

R. 2787

HISTORIA GENEALOGICA
DE LA CASA
DE LARA,
JUSTIFICADA

CON INSTRUMENTOS, Y ESCRITORES
DE INVIOLABLE FE.

POR DON LUIS DE SALAZAR Y CASTRO,
*Comendador de Zurita, y Fiscal de la Orden de Calatrava, de la
Camara de S.M. y su Coronista Mayor.*

TOMO II.



UNIVERSIDAD
DE
MADRID

En Madrid, en la Imprenta Real: Por MATEO DE LLANOS Y GÜZMAN.
Año de M.DC.XCVII.

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

HISTORIA GENEALOGICA
 DE LA CASA
 DE LARA,
 JUSTIFICADA
 CON INSTRUMENTOS, Y ESCRITORES
 DE INVIOLABLE FE.

POR DON LUIS DE SALAZAR Y CASTRO,
 Comendador de Zurita, y Fiscal de la Orden de Calatrava, de la
 Camara de S. M. y su Coronista Mayor.

TOMO II.



En Madrid, en la Imprenta Real: Por MATEO DE LLANOS Y GÜZMAN.
 Año de M.DC.XCVII.

278. 4

11965186

Fol. 1.

HISTORIA GENEALOGICA

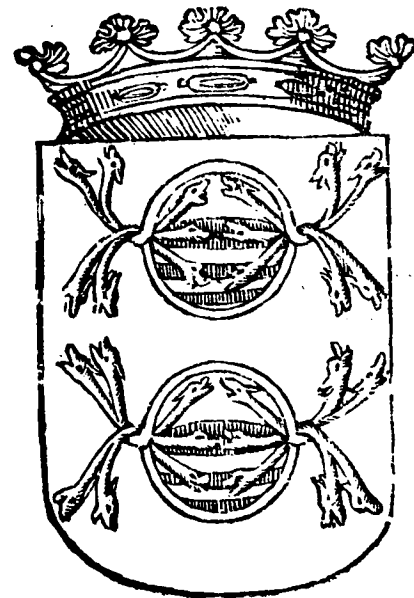
DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO VIII.

QUE CONTIENE.

Los Señores, y Condes de Treviño, Duques de Nagera.

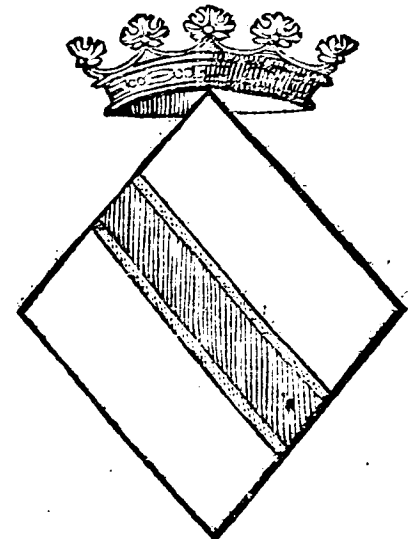
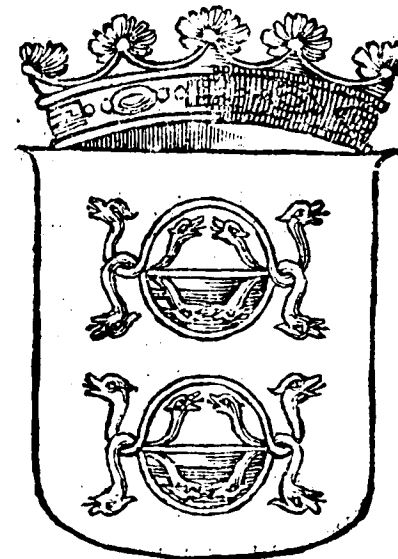
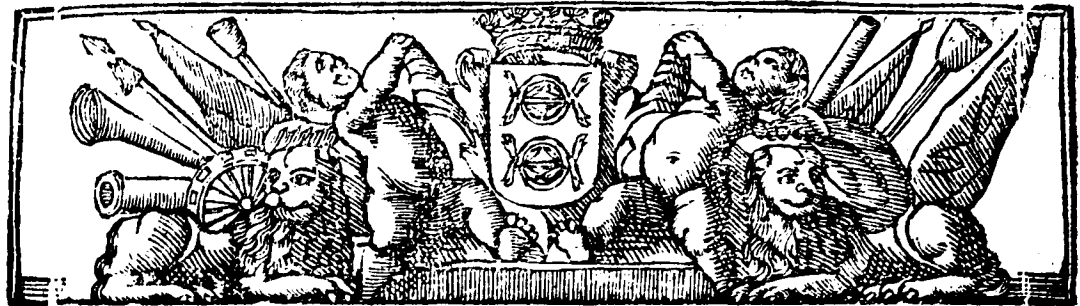


NON RECEDET MEMORIA EIVS, ET NOMEN EIVS REQUIRETUR A GENERATIONE IN GENERATIONEM. Ecclesiast. cap. 39. vers. 13.

DE NOBILITATE NON MINVS, QVAM DE ALIJS BONIS, GLORIARI NON INDIGNVM EST. Phaler. apud Stob.

TABLA GENEALOGICA.

16	Don Diego Gomez Manrique VII. Señor de Amusco, Rico-Hombre, Adelantado Mayor de Castilla, hijo tercero de D. Garci Fernandez V. Señor de Amusco.														
17	Don Pedro Manrique Rico-Hombre, VIII. Señor de Amusco, Adelantado Mayor de Leon.												Doña.....Manrique.		
18	D. Diego I. Conde de Treviño.	Don Rodrigo I. Conde de Palaredes.	Pedro. Señor de Valdefrey.	Gomez. Señor de Velvibre.	D. Inigo Arcones.	D. Juan Arcediano.	D. Fadriq. Señor de Ealos.	Garcia. Señor de las Amayuelas.	Doña Beatriz. Condesa de Haro.	Doña Juana. Condesa de Castro.	Doña Leonor. Señora de Caneja.	Doña Inés. Señora de Fuenteguinaldo.	Doña Isabel. Condesa de Oñate.	Doña Aldonza. Señora de Labraga.	
19	Don Pedro II. Conde de Treviño, Duque de Nagera.			Don Diego Notario Mayor de Leon.			Doña Leonor Manrique.		Doña Juana Manrique Condesa de Oñate.		Doña Beatriz Señora de Fuenteguinaldo.				
20	Don Manrique.	Don Antonio II. Duque de Nagera.	Doña Leonor. Señora de Zalduendo.	Doña Juana. Señora de Lezaola.	Doña Brianda. Señora de Lezaola.	Doña Guion. Señora de Pinosa.	Doña Francisca. Señora de Pinosa.	Doña Adelaida. Señora de Guadalupe.	D. Alvaro. D. Loenqo. D. Claudio. Alcaide de Alcantara.	Don Luis. Comendador de las Casas.	D. Jorge. D. Juan. D. Garcia. D. Francisco. Comendador de Sigüenza.	Doña Ana. Condesa de Talana.	Doña Teresa. Señora de Lora.	Don Pedro. General de Perpiñan.	Doña Juana. Señora de Aya.
21	Don Manrique III. Duque de Nagera.	Don Rodrigo Manrique.	Doña Aldonza.	Don Juan Señor de San Leonardo.	Don Bernardino Comendador de Herrera.	Doña Aldonza Condesa de Laredo.									
22	Don Manrique IV. Duque de Nagera.	Don Enrique Conde de Laredo.	Don Manrique.	Don Juan Bautista Canonigo de Toledo.	Don Alvaro. Cavallero de San Juan.	Don Antonio.	Alonso de Sandoval, Jesuita.								
23	Don Manrique Conde de Valencia.	Don Juan Conde de Treviño.	Don Rodrigo.	Don Pedro.	Doña Luisa V. Duquesa de Nagera, Duquesa de Maqueda.	Don Juan Manrique Cavallero de San Juan.	Doña Isabel.								
24	Don Jorge VI. Duque de Nagera, y Maqueda.	Don Jayme VII. Duque de Nagera, y Maqueda.	Doña Maria Marquesa de Cañete.	Doña Ana Maria Duquesa de Torresnovas.	Don Juan.	Don Pedro.	Doña Doñica.	Doña Isabel.							
25	Don Francisco Maria de Monserrate VIII. Duque de Nagera, y Maqueda.														



MENDOZA;
En campo verde van de roja con perfiles de oro.

CAPITULO I.

16 D. DIEGO GOMEZ MANRIQUE RICO-Hombre VII. Señor de Amusco, Treviño, Villoslada, Lumberras, Hortigosa, Redecilla, Ribas, Amayuelas, Calabaqanos, Navarrete, Ocon, y S. Pedro, Repostero Mayor del Rey, y Adelantado Mayor de Castilla.



ESPRES de tan larga relacion de grandes líneas, Heroes excelentes, y casamientos esclarecidos, como contienen los antecedentes libros, pudiera presumirse, que no nos quedava que dezir de la gloriosa posteridad de la Casa de LARA, y que aviamos ya agotado todo el Mar de sus excelencias. Pero este libro, y los que le suceden, aseguran lo contrario, y arán infalible testimonio, de que aunque esta poderosa familia, siguiendo la naturaleza de los grandes manantiales, se separó en muchas partes, y porciones, no por esto quedó sugeta a la regla de diminucion, que ellos padecen, quando la division hace cortos debiles arroyos lo que agregado formava basto, y profundo Rio; porque al contrario la Casa de LARA conservó en cada linea suya el mismo poder, y la misma autoridad que tuvo la primera: y todas las muchas que no emos escrito, lograron igualmente el Privilegio de producir grandes varones, poseer estendidos dominios, y conseguir excelentes honores.

Todo esto hallarèmos junto en la esclarecida sucesion de D. DIEGO GOMEZ MANRIQUE, que segun queda escrito en el cap. VIII. del lib. V. fue el tercer hijo que D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE II. del nombre, V. Señor de Amusco, y Avia, Adelantado Mayor, y Merino Mayor de Castilla, Alcayde, y Alcalde Mayor de Algecira, y Alferrez Mayor del Infante D. Alfonso, tuvo en Doña Teresa Vazquez

quez de Toledo su segunda muger, en cuyo lugar le nombra la particion que el año 1363, se hizo de los bienes de su padre por Doña Teresa su madre, y D. Gomez Manrique su tío, Arçobispo de Toledo. Entonces se adjudicò à D. Diego la mitad de la Casa de Villa-Damian, cierta renta de pan en Paredes, y la mitad de las compras que sus padres avian hecho; pero mas gruessa herencia tenia destinada pues como irèmos viendo, superò en riquezas, y dominios à todos sus hermanos, asì porque heredò à algunos dellos, como porque le favorecieron los Reyes con grandes donaciones.

PRVEBAS
pag. 690.
692.

Con solo la herencia que hubo de su padre, y sin mas dignidad que la de hijo de la Casa de LARA, le hallamos luego confirmando los Privilegios Reales en calidad de Rico-Hombre de sangre. Asì vemos que en el Privilegio Rodado en que el Rey D. Enrique II. diò las Villas de Treviño, Villoslada, Lumbreras, y Hortigosa, à D. Pedro Manrique su hermano, Adelantado Mayor de Castilla, ay entre las confirmaciones de los grandes Castellanos, vna que dice: *D. Diego Gomez Manrique, conf.* Y ya sus meritos con aquel Principe que acabava de subir al trono de sus abuelos, eran tan recomendables, que como en este Privilegio fundase mayorazgo de aquellas Villas à D. Pedro Manrique, y sus descendientes varones, llamò en falta dellos à D. Garcì Fernandez Manrique, y D. Rodrigo Manrique sus hermanos; pero estos quiso que solo poseyesen por sus vidas, sin passar el beneficio à su sucesion, y que en llegando su fallecimiento, heredase el mayorazgo N. D. Diego Gomez, y despues del, sus hijos, y descendientes varones. De forma, que le prefirió S. M. à sus dos hermanos mayores: y solo en caso de faltar su sucesion masculina, permite que ay en este mayorazgo los descendientes varones legitimos del dicho D. Garcì Fernandez.

PRVEBAS
pag. 52.

PRVEBAS
pag. 50.

Signiò Don Diego Gomez con gran fineza el partido del Rey Don Enrique II. como lo hicieron todos sus hermanos, desde que el Arçobispo de Toledo su tío se declaró por aquel Principe. Y aviendo S. M. concedidole el puesto de Repostero Mayor del Infante Don Juan su primogenito, Señor de Lara, que ya servia el año 1378. el siguiente à 2. de Enero le hizo merced de la Villa de Ocon, su Castillo, terminos, y rentas, con la jurisdiccion civil, y criminal, y mero mixto imperio, para el, y para sus herederos perpetuamente, con facultad de enagenarla, venderla, ò empeñarla. Dice el Rey, que le hace esta donacion por los muchos, y buenos servicios que S. M. y el Infante avian recibido del: y que avia debuelto à la Corona aquella Villa, porque aviendola antes dado à D. Ramir Sanchez de Asain, que tuvo en Castilla el honor de la Rica-Hombria, este, sin embargo de la mucha merced que S. M. le avia hecho, y siendo su vassallo, y natural, se avia passado al Rey de Navarra en tiempo que tenia guerra con Castilla. Lo qual confirmò el mismo año el Rey D. Juan I. por su Privilegio despachado en las Cortes de Burgos, en que està incorporada la merced antecedente, y D. Diego llamado: *Diego Gomez Manrique nuestro vassallo, y nuestro Repostero Mayor.* De que sacamos, que no solo siendo Infante heredero sirviò D. Diego à este Principe la Reposteria Mayor, pero la retuvo despues, que por el fallecimiento de su padre sucediò en sus Reynos el Lunes 19. de Mayo de 1379.

PRVEBAS
pag. 231.

Este mismo año confirmò D. Diego Gomez, en calidad de Rico-Hombre de sangre, varios Privilegios del Rey, expedidos en las mismas Cortes de Burgos: especialmente vno dado à favor de la Orden de S. Agustin à 14. de Agosto, que imprimiò Fr. Tomas de Herrera: otro dado alli à 18. de Agosto, para confirmar à Beltràn Pinel, hijo de Tomas Pinel, la donacion que el Rey su padre le hizo de la Villa de Villalva: y otro, en que assegurò el Rey à sus Capellanes Clerigos de la Cofradia de Santa Maria la Real de Burgos cierto Privilegio de los Reyes passados. Y en todos, en la segunda coluna, que es donde confirmaron siempre los Laras, como grandes Castellanos, leemos: *D. Diego Gomez Manrique confirma.*

Hist. de San
Agustin de
Salamanca
pag. 5.

Comprò el año siguiente 1380. las Villas de Ribas, y Poblacioneja, confinantes con Monçon, Amusco, S. Cebrían, y Hutillos, por precio de 880. mrs. de aquella moneda: y vendiendoselas Alvar Lopez de la Serna Cavallero de conocida calidad, que siendo vassallo del Adelantado D. Pedro Manrique su hermano mayor, avia obtenido por gracia suya la Villa de Ribas. Otorgòse la escritura en Carrion à 3. de Agosto de aquel año, y en ella està llamado: *Dia Gomez Manrique Repostero*

tere

tero Mayor de N. Señor el Rey, hijo de Garcì Fernandez Manrique. Y aunque dos años despues bolviò este Señor à vender à Ribas à Doña TERESA MANRIQUE su hermana, muger de JUAN RAMIREZ DE ARELLANO el mozo, Rico-Hombre, Señor de Valtierra, y Mendinueta, fue con pacto de retrovendendo, y recuperòla luego, para que quedase en su mayorazgo, como hasta oy permanece. El mismo año hallamos el nombre de D. Diego en varios Privilegios: especialmente en dos expedidos en Guadalajara à 13. de Enero, para confirmar à Diego Furtado de Mendoza, y à Fernando de Mendoza los mayorazgos de Hita, y Buitrago, y de Mendoza, y las Hermandades en Alava, que los avian fundado D. Pedro Gonzalez de Mendoza, y Doña Aldonça de Ayala sus padres: en los cuales, como en los antecedentes, es D. Diego Gomez el primero de todos los Ricos-Hombres que confirma, y solo le prefieren los que tenian titulos, à saber: el Infante D. Dionis, hijo del Rey de Portugal, D. Fadrique Duque de Benavente, y D. Alonso Conde de Noroña, hermanos del Rey, D. Alfonso Marques de Villena, hijo del Infante D. Pedro de Aragon, D. Beltràn Claquin Condestable de Francia, D. Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion, y D. Bernal de Bearne Conde de Medina-Celi.

A principios del mismo año 1380. mereciò D. Diego à la Magestad del Rey D. Juan I. vna gran merced, pues por Privilegio Rodado fecho en Valladolid à 2. de Febrero, le diò para siempre jamàs la Villa de Navarrete, sus Aldeas, terminos, vassallos, jurisdiccion, y rentas, y todo quanto en ella pertenecia à la Corona. Quiere S. M. que todo esto sea mayorazgo para los descendientes legitimos de D. Diego regularmente, prefiriendo en la sucesion el mayor al menor, y el varon à la hembra. Y no solo para seguridad desta gracia dà su fe, por sí, y por sus sucesores, como Rey, y Señor, y como hijo del Rey D. Enrique, de que la guardarian enteramente: pero manda, pena de su bendiccion, al Infante D. Enrique su hijo mayor, y heredero, que haga guardarla, y cumplirla. Circunstancias que no eran comunes en aquella edad, y que añaden valor, y estimacion al beneficio, porque acreditan las grandes causas que le motivaron, quando el Rey no huviera cuydado de que no se olvidassen en el Privilegio, pues dice: *Por conocer à vos DIEGO GOMEZ MANRIQUE nuestro vassallo, y nuestro Repostero Mayor, la grant lealtança, y los grandes, y muy nobles, y muy altos servicios, que vos, y los del nuestro linage fecistes, y hicieron al muy alto, y muy noble mi Señor el Rey D. Enrique mi padre, que Dios perdone, y hicieron, y hacen, e fecistes, y facedes de cada dia à nos. &c.* De forma, que no solo quiso S. M. remunerar en esta merced los meritos propios de D. Diego Gomez, sino tambien los de sus hermanos, y deudos, que tan grande recomendacion tenian con la Corona, como en el lib. V. escribimos: Pero aun fuera destas notables expresiones, tiene esta donacion otra estimable calidad: porque aviendo el Rey D. Enrique II. dado la misma Villa de Navarrete à D. Juan Ramirez de Arellano Señor de los Cameros, nunca sus moradores le quisieron recibir por Señor, sin embargo de ser vno de los Grandes de mayor poder, y virtudes de aquel tiempo. Y aviendo fallecido el Rey, y temido D. Juan I. su hijo, que la obstinacion de la Villa, y el empeño de D. Juan Ramirez produgesen algun considerable daño, hizo merced de Navarrete à nuestro D. Diego Gomez, que luego fue recibido por Señor: y el año siguiente, por Privilegio fecho à 1. de Febrero diò S. M. recompensa al Señor de los Cameros, haciendole merced de la Villa de Aguilar de Inestrillas, su Castillo, terminos, y Aldeas.

El mismo año 1380. resolviò el Rey, con acuerdo de nuestro D. Diego Gomez, del Arçobispo D. Juan Garcia Manrique su hermano, y de los otros Señores de su Casa, que el Adelantado D. Pedro Manrique, su hermano mayor, se retirasse de la Corte, y de los empleos de la Corona, en lo qual, y en el gobierno de su Casa tenia tan mala forma, que le avian querido incluir, sin conocimiento suyo en algunos negociados de rebolucion, que trabajavan el espíritu inquieto de D. Alfonso Conde de Gijón, y Noroña, hermano natural del Rey. Y como el año siguiente falleciò este Señor en Palencia sin dejar sucesion legitima, llegò el caso de que D. Diego Gomez heredasse su mayorazgo de Treviño, demàs del qual hubo por gracia del Rey los heredamientos que D. Pedro avia tenido de la Corona, y la dig-

Tom. 2.

A 3

ni-

PRVEBAS
pag. 53.

PRVEBAS
pag. 232.

Cron. del Rey
D. Juan I.
año 2. c. 49

nidad de Adelantado Mayor de Castilla, con que confirmó luego los Privilegios Reales, y con que le nombran las escrituras.

Hizo D. Diego Gomez su testamento en el mismo año 1381. à 24. de Julio, llamandose *fijo de GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE, que Dios perdona, Adelantado Mayor que sò en Castilla, por nuestro Señor el Rey.* Quiere, que si al tiempo de su fallecimiento no tuviese hijo heredero, su Lugar de Calabaçanos, con su termino, señorío, y aceñas, como lo avia comprado (y sin duda le huvo de los bienes libres del Adelantado su hermano) sirviese para el sustento de vn Monasterio de Monjas de Santa Clara, que queria se fundase allí, en que huviese hasta quarenta Religiosas de velo negro, y que sean mugeres de buen lugar: esto es, de noble linage. Ordena, que en aquel Monasterio aya seis Capellanes, que digan Misa todos los dias: y porque en Calabaçanos no avia viñas, quiere, que sean para el Monasterio, y sus Capellanes las viñas que avia comprado en Amusco, y la bodega de Rofoyo, con sus vasijas, y todas las viñas que heredò de sus padres, y comprò de Doña Teresa su hermana en Amusco, y en las dos Amayuelas. Ordena, que la parte que tenia en el Señorío de Amusco se vendiese para beneficio, y ornamentos de aquel Monasterio, dandola tanto por tanto al que heredase aquel Señorío, si la quisiese. Pero no deja a las Monjas, y Capellanes de Calabaçanos otra obligacion, que la de rogar à Dios por su alma, las de sus padres, hermanos, y descendientes: y en aquella Casa se manda sepultar, en vna sepultura alta, como la de su padre, y que se hiciesen otras dos semejantes para D. Garci Fernandez, y D. Rodrigo Manrique, sus hermanos. Instituye por su vniversal heredero, en quanto heredò de sus padres, a D. Garci Fernandez Manrique su sobrino, que es el I. Conde de Castañeda, hijo de D. Garci Fernandez su hermano: y en su defecto, substituye à Gomez Manrique, tambien su sobrino, hijo de D. Pedro su hermano, y luego a su hermana Doña Teresa, pero vno, ò otro, con obligacion de dar à sus testamentarios 200. mrs. para emplearlos en fundar, y mantener vn Hospital de S. Lazaro, donde juzgassen fer mas servicio de Dios. Ordena, que se venda su Villa de Ribas para gastar su procedido en redimir cautivos, y que si la quisiere comprar alguno de sus herederos, se la den 100. mrs. menos que à otro. Haze algunos legados à diversas personas. Manda à la Orden de S. Juan 100. mrs. para reparo de las heredades que èl, y sus hermanos avian tenido en la Baylia de Poblacion. Y ordena, que los recaudadores de sus rentas diessen quenta dellas a Diego Rodriguez de Monçon su Chanciller, y en defecto suyo, al Obispo de Siguença su hermano: a los quales, despues del Rey, nombra por sus testamentarios. Y continuando la devocion de sus mayores al Monasterio de S. Salvador de Palacios de Benagel, fundacion de la Casa de Lara, le manda 100. mrs. porque las Religiosas rogassen a Dios por su alma: y todo el remanente de sus bienes, fuera de las mandas referidas, quiere que se de por amor de Dios, al arbitrio de sus testamentarios.

Con esta tan loable disposicion prevenia D. Diego Gomez la incertidumbre de su fin, aunque gozava, y mantuvo despues, salud entera; pero como Dios le concediese luego sucesion, no tuvieron efecto, ni la venta de Ribas, ni la fundacion de Calabaçanos, hasta que años despues la egecutò la piedad del Adelantado D. Pedro Manrique, y Doña Leonor de Castilla, su hijo, y nuera. Tampoco llegò el caso de que se vendiese la parte que gozava en el Señorío de Amusco; antes al contrario entrò todo en su posesion, porque D. JUAN GARCIA MANRIQUE su hermano, Obispo de Siguença, Chanciller Mayor del Rey, ya electo Arçobispo de Santiago, que tenia otra parte de aquel Señorío, y en fuerza del testamento del Adelantado D. Pedro Manrique, su hermano mayor, podia disponer de las que aquel Señor tuvo, y de las que heredò del Arçobispo D. Gomez Manrique su tío, queriendo que no passase à otros dueños la Villa de Amusco, donde la anciana dominacion de sus passados avia casi constituido el solar de la Casa MANRIQUE, y era el principal miembro de la particion que sacò de la troncal de LARA, le hizo mayorazgo della, y de la mitad de la Villa de Redecilla, en Madrid el miercoles 17. de Setiembre de 1382. Referimos

ya esta fundacion en el cap. IX. del lib. V. pag. 353. y en otras partes, respecto de los llamamientos que el Arçobispo hizo en ella por si faltase la sucesion del Adelantado Don Diego Gomez: por lo qual solo diremos aqui que à èl, y à todos los que le heredassen, impuso la obligacion de traer *la voz, y las armas de los MANRIQUES.*

Continuava D. Diego Gomez sus servicios à la Corona con tanta gratitud del Rey D. Juan I. que sin embargo de los grandes beneficios que le avia dispensado, le favorecio nuevamente el año 1383. con la donacion perpetua de la Villa de S. Pedro, cerca de Yanguas, con sus Aldeas, vassallos, terminos, rentas, y jurisdiccion, y con la facultad de nombrar Escrivanos, y de disponer de aquella Villa, el, y sus herederos, segun su voluntad. De lo qual se librò Alvalà en 18. de Octubre, en que S. M. le llama: *Diego Gomez Manrique nuestro vassallo, y nuestro Adelantado Mayor de Castilla:* y dice que le hace esta gracia, *por muchos, y buenos, y leales servicios, que nos avedes fecho, è nos facedes de cada dia.* El mismo año fue D. Diego Gomez vno de los Grandes que concurrieron en las Cortes de Valladolid, y vno de los que juraron la observancia de los capitulos con que el Rey celebrò luego su segundo matrimonio con la Infanta Doña Beatriz, hija, y heredera del Rey Don Fernando de Portugal. Y en èl tambien, à 20. de Setiembre confirmó, como Grande el Privilegio Rodado que concede a Pedro Nuñez de Guzman la Villa de Valdenebro, en el qual, no en la segunda colùna, donde antes confirmava, como Rico-Hombre de sangre fino en la primera, despues de los Prelados Castellanos, que es el lugar destinado à la dignidad de Adelantado, dice: *D. Diego Gomez Manrique Adelantado Mayor de Castiella confirma.*

El mismo año 1383. passò desta vida el Rey D. Fernando de Portugal, dejando la sucesion de sus Reynos à nuestra Reyna Doña Beatriz su vnica hija legitima, por cuyo derecho puso el Rey entre sus ditados el de Rey de Portugal, y dividiò su Escudo con las Armas Reales de aquella Corona. Esta grande herencia, y las instancias de algunos Ricos-Hombres Portugueses, lle vò al Rey varias veces à Portugal siempre asistido del Adelantado D. Diego Gomez, como de la vltima ay testimonio en el testamento que otorgò aquel Príncipe en Celorico de la Veira à 21. de Julio de 1385. en que se lee, se hallaron presentes D. Pedro Marques de Villena Condestable de Castilla, D. Juan Cabeça de Baca Obispo de Coymbra, D. Pedro Gonçalez de Mendoza Mayordomo Mayor, D. Diego Gomez Manrique Adelantado Mayor de Castilla, D. Pedro Lopez de Ayala Alferes Mayor del Pendon de la Vanda, Tello Gonçalez Palomeque, y Juan Serrano Prior de Guadalupe, Chanciller del sello de la puridad: todos los quales firmaron con el Rey aquel instrumento. Los sucesos destas jornadas que el Rey hizo à Portugal, emos referido ya en los libros antecedentes, por lo qual solo diremos aqui, que disgustados los pueblos por el recelo de la vnion con Castilla, mal satisfechos los Grandes, porque no hallavan en el Rey todos los beneficios que se avian prometido de la grandeza de sus dominios, y declaradamente opuesto D. Juan Maestre de Avis, hermano ilegítimo del difunto Rey, se dispuso à nuestro Monarca tan ruidosa, y sangrienta contienda, que no puede dudarse la destinò la providencia para castigo de otros antiguos excessos de los Castellanos. Porque sin embargo de ser indisputable el derecho de la Reyna Doña Beatriz, y tan crecido el poder que le afiançava: y sin embargo de aver en Portugal muchos Ricos-Hombres, y muchos Pueblos, que reglados à su deber, reconocieron à aquella Princesa, y al Rey su marido; todavia fue preciso acudir a la decion de las armas, y algunos buenos sucesos suyos dieron ofadía al Maestre de Avis, para que se llamasse Rey, y para que combatiendo nuestras tropas en Aljubarrota el dia 14. de Agosto del año 1385. las venciese, y desvaratasse, aunque con desiguales fuerças, con la mayor perdida que muchos siglos antes padeciò Castilla. En esta infeliz batalla perecieron tantos ilustres personages, que no huvo casa grande en estos Reynos, que demàs de la comun desgracia, se librasse del dolor de aver perdido el dueño, el hijo, ò el deudo: y nuestro Adelantado, que con el ardor de su glorioso espíritu, combatiò ferozmente en las primeras filas, acabò tambien su ilus-

PRUEBAS
pag. 237.

PRUEBAS
pag. 47.

PRUEBAS
pag. 235.

Duarte Nuñez Cron. de el Rey Don Fernando de Portugal, fe 235.

Gario. Compend. tom. 2. l. 15. c. 24. Cron. de Enrique I. l. 6. cap. 30.

tre vida à manos de los enemigos, no solo satisfaciendo la deuda de su propio honor, sino pagando à su soberano los beneficios, y la confiança con que le avia favorecido. D. Pedro Lopez de Ayala, que fue testigo de tan infausto suceso, y quedò en el prisionero, le nombra el primero de todos los Ricoshombres seculares, anteponiendole solo à los de la Casa Real: y Fernan Lopez, y Duarte Nuñez de Leon, le pusieron tambien en la lista de los muertos, aunque equivocado el ultimo (à nuestro entender) en nombrar despues à otro D. Diego Gomez Manrique, que no conocemos, aun cuydado famente buscado en todas las lineas de esta gran familia.

Estava casado con Doña Juana de Mendoza, que Castilla llamò la Rica Fembra, hermana de D. Diego Furtado de Mendoza, Rico-Hombre, Señor de Mendoza, Hita, Buytrago, y el Real de Mançanares, cuñado, y Mayordomo Mayor del Rey, y Almirante Mayor de la Mar, progenitor de los Duques del Infantado, y hija mayor de D. Pedro Gonçalez de Mendoza, Rico-Hombre, Señor de Mendoza, Hita, Buytrago, y Hermandades de Zuigutia, Yruriz, Margarita, Badaidòz, Ubarrundia, y Arraza, Mayordomo Mayor del Rey, que murió tambien peleando en la de Aljubarrota, y de Doña Aldonça Fernandez de Ayala su segunda muger, Camarera Mayor de la Reyna Doña Juana Manuel. Este grande matrimonio se capituló el año 1372. entre D. Gomez Manrique Arçobispo de Toledo, en nombre de D. Diego Gomez su sobrino, y D. Pedro Gonçalez de Mendoza, por su

PRUEBAS pag. 236. hija: señalando en dote à esta Señora 2000 mrs. y 4000 de arras, y obligandose el Arçobispo à dar à su sobrino, en contemplacion desta aliança, otros 2000 mrs. y los paños de oro, damasco, seda, y lana, cendales, y brochaduras, y vna silla con su arçòn de plata, y freno con chapas de plata, como cumplia al honor de la desposada. Despues de lo qual, debió de aumentar D. Pedro Gonçalez de Mendoza el dote de su hija, porque en el testamento que otorgò en Cogolludo à 9. de Agosto del año 1383. manda, que à cada vna de las otras sus hijas se diesen

PRUEBAS pag. 241. 3000 mrs. para sus casamientos: *por quanto yo oye dado à Doña Johana mi hija, muger de DIA GOMEZ MANRIQUE Adelantado Mayor de Castilla 3000 mrs. en casamiento.* Sin embargo de sus pocos años, se encargò Doña Juana de Mendoza de la tutela de sus hijos, y administracion de sus Estados, y la tenia el año 1388. quando por disposicion del Arçobispo de Santiago D. Juan Garcia Manrique su cuñado, transigió con Doña Teresa de Cisneros Señora de Villoldo, y Redecilla, los derechos que aquella Señora pretendia tener à Calabazanos, Soto-Palacios, y Redecilla, por si, y por las mandas que la avia hecho el Adelantado D. Pedro Manrique su marido, VI. Señor de Amusco, como ya lo escribimos en el lib. V. cap. IX.

PRUEBAS pag. 54. Despues desto, celebrò Doña Juana de Mendoza segundo matrimonio con D. Alonso Enriquez Adelantado Mayor de Leon, Señor de Medina de Rioseco, Castroverde, Aguilar de Campos, Valdunquillo, y Bolaños, Almirante Mayor de la Mar, hijo de D. Fadrique Maestre de Santiago, hermano de los Reyes Don Pedro, y D. Enrique II. El Rey D. Juan I. que deseò mucho esta vnion, y para que tuviese efecto diò à D. Alonso Enriquez, su primo hermano, las Villas de Medina de Rioseco, y Aguilar, nunca pudo persuadir à Doña Juana de Mendoza que viniese en ella, por el escrúpulo de honor que en la antigüedad hacian las Princesas viudas de repetir el matrimonio. Pero lo que no alcançò la autoridad del Rey, ni la estimacion de tan alto conforcio, pudo la advertencia de D. Alonso Enriquez: porque segun dicen los antiguos (que son terminos que 180. años à vsò para esta noticia el Doct. Lorenzo Galindez de Carvajal en su adiccion al libro de las Semblanças) diò movido D. Alonso de simulada colera, è arrebatado del dolor de no conseguir lo que tanto avia deseado merecer, puso ayrado la mano en el rostro de Doña Juana: y ella, porque no se digesse, que hombre que no fuese su marido avia tenido semejante ofladia, se redujo luego al matrimonio. La seguridad desta noticia importa tan poco, que no ay para que nos cansemos en buscarla, mayormente aviendose efectuado la vnion, y sido tan fecunda, y tan dichosa, que no solo comprehendiò su sucesion en breve tiempo toda

la mayor grandeza de España; pero la misma Doña Juana si huviesse vivido pocos años mas, veria vna nieta suya Reyna de Navarra, otra Infanta de Aragon, y al Rey Catolico su visnieto en el trono de los Monarcas Castellanos. Tuvieron Doña Juana de Mendoza, y el Almirante Don Alonso Enriquez su segundo marido doze hijos, à saber: Don Fadrique Enriquez Almirante de Castilla, Señor de Medina, Rueda, Mansilla, y otras grandes tierras, abuelo materno del Rey Catolico, y por la Casa de Alva tercero, abuelo de Doña Leonor de Toledo gran Duquesa de Toscana, cuyos descendientes son los Duques de Florencia, de Saboya, de Mantua, de Lorena, de Modena, y de Parma, los Reyes de Francia, y de Inglaterra, y el Elestor de Baviera: demàs de lo qual proceden por varonia de Don Fadrique, los Duques de Medina de Rioseco, Almirantes de Castilla. Don Enrique Enriquez su hermano, fue I. Conde de Alva de Liste, y progenitor de aquellos Condes, y de los Marqueses de Alcañizas. D. Pedro Enriquez que murió sin casar, Doña Beatriz Enriquez muger de Pedro Portocarrero Señor de Moguer, y Villanueva del Fresno, Doña Leonor Enriquez muger de D. Rodrigo Alonso Pimentel II. Conde de Benavente, Doña Isabel Enriquez muger de Juan Ramirez de Arellano Ricohombre, III. Señor de los Cameros, Aguilar, Cervera, y Andaluz, Doña Aldonça Enriquez que casò con Rodrigo Alvarez Ossorio Señor de Cabrera, y Ribera, Doña Inès Enriquez muger de Juan Hurtado de Mendoza III. Señor de Almazan, Doña Constança Enriquez muger de Juan de Tovar Señor de Berlanga, Astudillo, y Gelves, Doña Blanca Enriquez muger de Pedro Nuñez de Herrera Señor de Pedraza, Doña Maria Enriquez muger de Juan de Rojas V. Señor de Monçon, Cavia, y Seron, y Doña Mencia Enriquez muger de D. Juan Manrique II. Conde de Castañeda, Chanciller Mayor de Castilla: todas las quales quedan nombradas en varias partes del primer tomo, y todas, fuera de la Condesa de Castañeda, tienen esclarecidos descendientes.

Con tan grande, y tan dichosa posteridad, y con el adorno de insignes virtudes vivió Doña Juana de Mendoza hasta el dia 24. de Enero del año 1431. en que falleció en Palencia, à tiempo que estavan allí los Reyes D. Juan II. y Doña Maria, y la Corte llena de festividades, para celebrar el matrimonio de D. Alvaro de Luna Condestable de Castilla, Conde de S. Estevan, gran valido del Rey, con Doña Juana Pimentel nieta de Doña Juana de Mendoza, hija de la Condesa de Benavente su hija. Pero la muerte desta Señora embarcò la egecucion de las fiestas, aunque no el matrimonio: y asì dice la Coronica del Rey: *Falleció Doña Juana de Mendoza muger que fue del Almirante D. Alonso Enriquez, aquella desta Doña Juana Pimentel, la qual fue vna Dveña muy notable, de cuyo fallecimiento el Rey, y la Reyna, y todos los Grandes de la Corte huvieron muy gran sentimiento, y por esso no buvo lugar de se hacer en las bodas del Condestable las fiestas que se hicieran si esto no acaesciera, &c.* Fue sepultada con el Almirante su marido en el Monasterio de Santa Clara de Palencia, que ambos fundaron, y donde tuvieron magnificos sepulcros de alabastro, que ya por mayor desahogo de la Iglesia hicieron quitar las Religiosas. Tuvo esta gran Señora del Adelantado D. Diego Gomez Manrique su primer marido solos dos hijos, à saber:

- 17 D. PEDRO MANRIQUE IV. del nombre. VIII. Señor de Amusco, Navarrete, Treviño, Ocòn, S. Pedro, Amayuelas, Baños, y Paredes, Ricohombre, y Adelantado Mayor de Castilla, Adelantado, y Notario Mayor de Leon, y Governador destes Reynos.
- 17 Doña..... MANRIQUE que vivía el año 1388. en que su madre ajustò con Doña Teresa de Cisneros su cuñada, los derechos que tenia à Calabazanos, y Sotopalacios, como parece por la escritura que de esto de jamos citada. Despues de lo qual falleció en tierna edad, antes del dia 8. de Diciembre de aquel año, y la heredaron su madre, y hermano.

Don Pedro González Señor de Mendoza, Hita, y Buytrago Maiordomo Mayor del Rey † año 1385.

Doña Juana de Orozco Señora de Hita.

Doña Juana de Mendoza muger de D. Diego Gomez Manrique VII. Señor de Amusco.

Doña Aldonça Fernandez de Ayala.

Doña Elvira Alvarez de Cevallos Señora desta Casa † año 1372.

Gonçalo Yañez de Mendoza, Señor de Mendoza Mayor de el Rey.

Doña Maria de Rojas.

Doña Juana de Orozco Señora de Hita.

Doña Mencía fernandez.

D. Fernan Perez Rico hombre Señor de Ayala, Adelantado Mayor de Murcia † año 1385.

Doña Sancha Barro, hermana de D. Pedro, Cardenal, Arçob. de Toledo.

D. Diego Gutierrez de Cevallos Almirante de Castilla † 8. de Abril 1330.

Doña Juana Garcia Carrillo.

Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, Estarona, y Martioda, hijo de Hurtado Diaz Señor de Mendivil.

Doña Maria Señora de Mendoza, hija de Lope Diaz de Mendoza Señor de Mendoza, y de Doña Maria Diaz de Haro.

D. Rodrigo Diaz Señor de Rojas, hijo de Sancho Ruiz de Rojas, y de Doña Inés Gutierrez de Sandoval.

Doña Maria Lopez de Sanfoles, hija de Lope Perez de Sanfoles, y de Doña Elvira Mendez.

Ruy Lopez de Orozco Señor de Hita † año 1275. hijo de Lope Anguez Señor de Orozco, y de Doña Juana Ruiz Señora de Hita.

Doña hija de Melen Perez de Valdès I. Señor de Beñena.

Juan Fernandez de Valdès II, Señor de Beñena † año 1275. en la batalla de Maros, hijo de Melen Perez de Valdès I. Señor de Beñena.

Doña Teresa Arias Quijada, hija de Arias Gonzalez Quijada Señor de esta Casa, y de Doña Teresa Godinez.

D. Pedro Lopez de Ayala Rico hombre Adelantado Mayor de Murcia.

Doña Aldonça de Velasco hija de Dia Sanchez de Velasco.

D. Fernan Perez Barroso, hijo de Pedro Gomez Barroso, y de Doña Chamoza Fernandez de Acevedo.

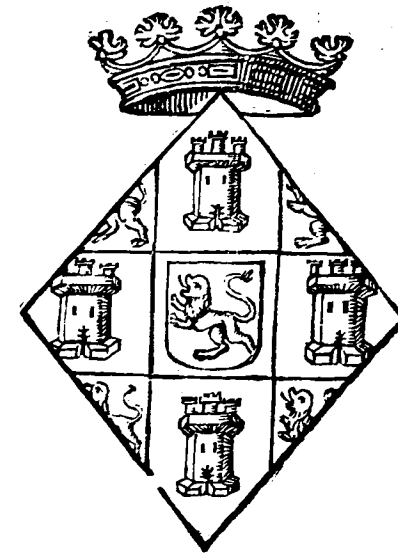
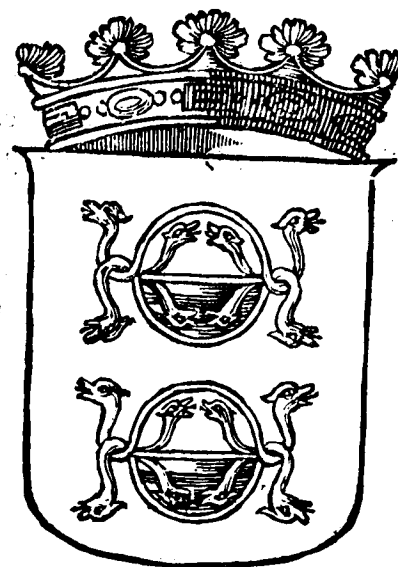
Doña Mencía hija de Garci Mendez de Soromayor, y de Doña Inés.

D. Ruy Gonzalez de Cevallos hijo de Gonçalo Diaz de Cevallos Señor desta Casa, Camarero Mayor del Rey, y de Doña Antolina de Hoz.

Doña Maria Fernandez Señora de Caviedes, Valdaliga, y la Madriz, hija de Fernando de Caviedes Señor de aquella Casa.

Garci Gomez Carrillo Señor de Mazuelo Alcalde Mayor de los Hijosdalgo de Castilla.

Doña Elvira Alvarez Offorio, hija de Rodrigo Alvarez Offorio Maiordomo Mayor del Infante D. Juan, y de Doña Elvira Nuñez.



CASTILLA; BENAVENTE, partido en nueve piezas, las cinco con un Leon rojo en campo de oro, y en las quatro Castillo de oro en campo rojo.

CAPITULO II.

17 DON PEDRO MANRIQUE IV. DEL nombre, VIII. Señor de Amusco, Trevino, Navarrete, Ocon, S. Pedro, Redecilla, Paredes de Nava, las dos Amayuelas, Baños, Ribas, Calabazanos, Lumbreras, Ortigosa, Espinosa, Belliza, Valdejaray, Anguiano, Villazopeque, Ponferrada, Tendilla, y otras Villas, Rico-Hombre, y Adelantado Mayor de Castilla, Adelantado, y Notario Mayor del Reyno de Leon, Capitan General de la frontera de Jaen, Alcaide de Davalillo, y Velivio, y Governador de los Reynos.



NINGUNO de los grandes Heroes, que produjo la notable fecundidad de la Casa de LARA, vivió mas adornado de grandes virtudes, tuvo mayores ocasiones en que egercitarlas, ni logró estimacion mas crecida entre los Castellanos, que el Adelantado D. Pedro Manrique, cuya vida, llena de notables accidentes, nos daria mucho que referir, si siguiendo nuestro anterior estilo nobuscásemos cuidadosamente la concision.

Nació este varon esclarecido el año 1381. con el singular privilegio de ser tronco, y progenitor de muchas mas lineas que las que se formaron de todos sus ascendientes, pues como nos referirá este tomo, no solo se continuó en su posteridad la grande Casa de Treviño, y Nagera, tenuta siempre por la primera de los Manriques; pero dió principio a las Casas de los Condes de Paredes, el Burgo, Villazopeque, Amayuelas, y Frigiliana, de los Marqueses de San Leonardo, y de los Señores de Valdejaray, Baños, las Grañeras, y Nograro. De forma, que fuera de los Marqueses de Aguilar, y de los Condes de Ossorno, y Montehermoso, él es univrsal ascendiente de quantos an usado, y usan el apellido MANRIQUE: y por hembra, será muy rara la Casa illustre de Castilla, y aun de España toda, que no tenga su fangre.

A los quatro años de su edad heredó la Casa de su excelente padre, nuevamen-

te ilustrada con su gloriosa muerte, y desde entonces quiso el Rey Don Juan I. que tuviese la dignidad de Adelantado Mayor de Castilla, para que le sucediese en los honores, como en los bienes; pero incapacitandole sus años de servir aquel empleo, que consistia en el gobierno, y administracion de Justicia de grande numero de pueblos, dispuso S. M. que en su nombre, y hasta que llegase a competente edad, tuviese aquel cuidado DON GOMEZ MANRIQUE su primo hermano, Señor de Santa Gadea, y Sotopalacios, que como vimos en el lib. V. era hijo ilegítimo del Adelantado D. Pedro Manrique VI. Señor de Amusco. Y para esto en Valladolid á 15. de Diciembre se despachò provision, en que hablando S. M. con todos los Concejos, y personas de las Merindades de Castilla, dice: *Bien sabedes en como DIEGO GOMEZ MANRIQUE era nuestro Adelantado Mayor en Castilla. E agora por quanto el dicho Diego Gomez murió en esta batalla, en nuestro servicio, & nos tenemos carga de hacer mercedes à los hijos, y parientes de aquellos que murieron en esta batalla en nuestro servicio que se a nuestro Adelantado Mayor en Castiella PEDRO MANRIQUE hijo del dicho Diego Gomez. E por quanto el dicho Pedro Manrique es pequeño, y menor de edad, tenemos por bien que sea Adelantado Mayor en Castiella por nos, y por el dicho Pedro Manrique, GOMEZ MANRIQUE nuestro vassallo. Porque vos mandamos que de aqui adelante ayades por Adelantado Mayor, por nos, è por el dicho Pedro Manrique, al dicho Gomez Manrique, &c. En fuerça de lo qual empezó D. Gomez à egercer aquel grande oficio, y sus meritos fueron tan recomendables con la corona, y con la familia, que le retuvo quanto vivió, sin que los Reyes se le quitassen, ni nuestro D. Pedro Manrique, se le pidiesse. aunque su menoredad acabò algunos años antes que la vida de aquel Grande.*

PRUEBAS pag. 54.

Estuvo, como dejamos dicho, en la tutela de Doña Juana de Mendoza su madre, que el año 1388. transigió con Doña Teresa de Cisneros los derechos que esta Señora tenia à Calabazanos, Sotopalacios, y Ribas: y como el mismo año falleciesse su vnica hermana, cuyo nombre no esta declarado en los instrumentos, no tuvo con quien dividir los bienes libres de su padre, y quedó enteramente dueño dellos. El año 1393. en que el Rey Don Enrique III. tomó en sí el Regimiento de sus Reynos, y los celebrò Cortes en Madrid, se expidieron diversos privilegios à favor de D. Pedro, en 15. de Diciembre, confirmandole las mercedes de Ocón, S. Pedro, y otras, en que está llamado *hijo de Diego Gomez Manrique*. En cuyo tiempo, y en los antecedentes, siempre las cosas de su Casa, y sus tropas estuvieron à arbitrio del Arçobispo de Santiago D. JUAN GARCIA MANRIQUE su tio, que las hubo bien menester, para conservar la gran le autoridad que oitendò siempre, y para mantenerse asta allí en la grande dignidad de tutor del Rey, y vno de los Gobernadores de sus Reynos, como en el cap. 9. del lib. 5. queda escrito.

PRUEBAS pag. 235.

Ajustòse el año 1401. vn tratado de treguas con el Rey Don Juan I. de Portugal, y sus dominios, por diez años, que avian de cumplir el primer dia de Março de 1413. con varias condiciones que contiene la escritura que copiamos del Archivo de Feria. Y como fuesse estilo de aquella edad, que los Grandes, Prelados, y Ciudades principales jurassen, que en quanto en ellos estuviessen, arian que el Rey observasse las dichas treguas, se obligò S. M. à que dentro de los primeros seis meses arian este juramento las personas siguientes, que en el instrumento están repartidas en dos columnas, vna de Prelados, y otra de Grandes, precediendolas el nombre del Infante Don Fernando: y así la columna de los Prelados nombra al Cardenal de España, à los Arçobispos de Toledo, y Sevilla, y à los Obispos de Leon, Sigüença, Coria, y Badajòz, quando los huviesse, porque estas seis Iglesias estaban vacas, y al Arçobispo de Santiago, y Obispos de Avila, Burgos, Palencia, Zamora, Salamanca, Segovia, Ciudad-Rodrigo, y Orense. Y luego empieza la columna de los Grandes en esta forma: *D. Ruy Lopez Davalos Condestable. El Conde D. Fadrique, Don Enrique Conde de Niebla, Don Enrique nieto del Duque de Gaudia, Don Pedro Ponce de Leon Señor de Marchena, D. Alvar Perez de Guzman Señor de Orgaz, Alcañil Mayor de Sevilla, el Maestro de Santiago, el Maestro de Calatrava, el Maestro de Alcantara, el Prior de San Juan, Juan Furtado de Mendoza nuestro Mayordomo Mayor, Pedro*

Lo-

Lopez de Ayala nuestro Chanciller Mayor, Diego Lopez Desuniga nuestro Justitia Mayor, Don Diego Furtado de Mendoza nuestro Almirante Mayor, Juan de Velasco nuestro Camarero Mayor, Alon Enriquez Adelantado Mayor de tierra de Leon, è Chanciller Mayor del Infante Don Ferrando, GOMEZ MANRIQUE Adelantado Mayor de Castilla, Pedro Afan de Rivera Adelantado Mayor de la Frontera, Diego Perez Sarmiento Adelantado Mayor de Galicia, Garci Gonzalez de Ferrera nuestro Mariscal, Diego Fernandez nuestro Mariscal, Pedro Nuñez de Avellaneda nuestro Alférez Mayor, Diego Perez Sarmiento nuestro Repostero Mayor, PEDRO MANRIQUE hijo de DIEGO GOMEZ MANRIQUE, Gomez Suarez hijo del Maestro de Santiago, Ferrand Perez de Ayala Merino Mayor de Guipuzcoa, Pedro de Ayala Alcalde Mayor de Toledo, Alvar Perez Ossorio, Ferrando de Valencia, Martin Fernandez Puertocarrero, Juan Rodriguez de Biedma, Garci Alvarez Señor de ValdeCorneja, Martin Fernandez Alcañil de los Donceles, Pajo Sorreda de Sotomayor, Martin Ruiz de Arteaga, Pedro Fernandez de Andrade. Despues de lo qual dize S. M. que avian de jurar estas Ciudades, y Villas: Burgos, Leon, Toledo, Sevilla, Cordova, Murcia, Jaen, Zamora, Avila, Salamanca, Segovia, Cuenca, Plasencia, Ciudad-Rodrigo, Tuy, Badajòz, Valladolid, Toro, Caceres, Trojillo, Santander, la Coruña, San Bastian, Vermeo, y Vilbao. En cuya graduacion, por lo que toca à los Grandes, hallamos que el nombre de nuestro D. Pedro Manrique prefiere à todos aquellos que no tenían oficio de la Corona, fuera del Señor de Marchena, à quien no conocemos alguno.

Falleció el año 1405. el Almirante D. Diego Furtado de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago, tio de nuestro Don Pedro Manrique, y queriendo el Rey que le sucediesse en aquella dignidad D. Alonso Enriquez su cuñado, Señor de Medina de Rioseco, que por muerte de Pedro Suarez de Quiñones tenia el Adelantamiento Mayor de Leon, quedó vaca esta dignidad, y S. M. hizo merced della, y de la Notaria Mayor del mismo Reyno de Leon, à nuestro Don Pedro Manrique, así en gracia de los meritos de su familia, como por complacer al nuevo Almirante D. Alonso Enriquez su padrastro: y quiza por apartarle del derecho que tenia al Adelantamiento de Castilla, è por recompenarsele, para no desposseer de aquel empleo al Adelantado D. GOMEZ MANRIQUE su primo hermano, que tan dignamente le egercia. Este mismo año, y antes que se le confriessen el Adelantamiento, ajustò D. Pedro las diferencias que tenia con D. GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE su primo hermano, Señor de Aguilar, cediendole para siempre el derecho que tenia à las Martiniegas de la Merindad de Monçon, y à los frutos dellas, y toda otra accion que pudiesse tener à sus bienes: *así por herencia de su padre DIEGO GOMEZ, como de su ahuelo GARCIA FERNANDEZ, è como de su tio RODRIGO MANRIQUE, è del Arçobispo DON GOMEZ su tio, que son palabras de la escritura que para esto otorgaron en Palencia à 12. de Abril de 1405. Juan Lopez de Medina Bachiller en decretos, Alcalde Mayor de nuestro Don Pedro, en virtud de su poder, y Rodrigo Alvarez de la Serna en nombre del Señor de Aguilar. En la qual tambien cedió este Señor el derecho que tenia contra Don Garci Fernandez, por vna condenacion, que por los bienes que llevó de Amusco, le echaron los del Consejo del Rey: de que sacamos, que los dos estuvieron antes en rompimiento, como en el cap. 2. del lib. 6. queda escrito. Para recompensa de todo esto, se apartò Don Garci Fernandez de los derechos que tenia, è podría tener à los bienes de D. Pedro Manrique, y señaladamente por su padre, è por otro pariente suyo à la Villa de Amusco, y a las rentas, y frutos de ella, y quiso que todo fuesse de D. Pedro, reservandose solo el derecho que le dieron al Señorío de aquella Villa, las clausulas del mayorazgo del Arçobispo D. Juan Garcia Manrique.*

PRUEBAS pag. 85.

El año siguiente de 1406. estava ya tan acreditado su ardimiento, y tan calificada su prudencia, que el Rey Don Enrique III. le diò el puesto de Capitan General de la Frontera del Reyno de Jaen, porque aunque S. M. avia concedido treguas al Rey de Granada, recelava prudentemente que aquel Principe estimaria poco la fe jurada, si hallasse alguna favorable coyuntura de adelantar sus dominios. Hallavasse el Adelantado en Ubeda el Jueves 7. de Octubre de aquel año

año con **Dia Sanchez de Benavides** su primo, Señor de Santistevan, **Cabdllo Mayor** del Obispado de Jaen, quando le llegó la noticia de que **Mahomad Abenaviva Rey de Granada**, con Exército de 250. Infantes, y 400. cavallos, avia sitiado la **Villa de Quesada**, y puesto fuego a sus arrabales. Y queriendo promptamente acudir al remedio, llamó a **Martin Sanchez de Rojas** Señor de Monçon (marido de su prima **Doña Elvira Manrique**) al **Mariscal Juan de Herrera**, a **Alonso Davalos**, y a **Garci Alvarez Osorio**, que estavan por fronteros en Baeza, y faliendo a encontrarlos en **Gaadiarro** con el pendon de **Ubeda**, que llevava **Pedro Ruiz de los Cobos** Alguacil Mayor de aquella Ciudad, todos vnidos saltaron el Exército de los Moros en sus mismos alojamientos, con igual denuedo, aunque con desigual fortuna. Las tropas de Baeza, que se adelantaron al combate, fueron cargadas tan reciamente por todo el grueso de los enemigos, que despues de averlas cortado sirvieron de sacrificio a su rabia; pero con mucha coita, porque mostraron hasta el ultimo aliento la gloria de la nacion, y el ardor con que deseavan la estirpacion de los enemigos del nombre Christiano. Por otra parte nuestro Adelantado, y el Señor de Santistevan con 500. lanças, 200. ginetes, y 200. infantes atacaron con gran furor la **Colina**, que llaman de los **Collejares**; y aunque rebatidos largo espacio de tiempo, assi por la dificultad del terreno, como por la dureza de los defensores, todo lo superò su ardimiento, y ganando enteramente la **Colina**, rompieron, y desbarataron los enemigos, con muerte de muchos de ellos, y perdida de la mayor parte de su bagage. Fue esta vna de las mas considerables vitorias de aquel tiempo: y aunque la perdida del Señor de Monçon, y de otros Cavalleros, y el aver salido herido de ella el Señor de Santistevan, la hizo costosa, sin embargo diò gran resplandor a la virtud militar de nuestro Adelantado, y pudo enfrenar la insolencia de los enemigos.

Fernan Perez de Guzman en el libro de las Semblanzas cap. 2. Gariv. rom. 2. lib. 15. c. 57.

Marian. 10. lib. 19. c. 13. Argore Nobleza de Andal. lib. 2. c. 159.

Cron. de D. Juan II. año 7. cap. 25. y 45. año 8. cap. 58.

Cron. de D. Juan II. año 10. cap. 84. 91. 98. 103. 112. y 124.

Estava aun el Adelantado en la Frontera el año 1407. quando el Infante **D. Fernando**, que por el fallecimiento del Rey era Tutor del Rey **Don Juan II.** y Regente de sus Reynos, pasó a **Andalucia** para continuar por si mismo la guerra. Y agregandosele nuestro Adelantado, fue vno de los **Grandes** que la **Coronica del Rey** dice entraron con **S. A.** en **Sevilla** el día 22. de Junio. Hallòse despues en los sitios de **Zahara**, y de **Serenil**: y para este transportò desde **Zahara** con mucha brevedad, vna gran lombarda, de que el Infante necesitò para bair las fortificaciones enemigas. Hallamosle este mismo año confirmando el **Privilegio** que se diò en **Segovia** a 29. de Agosto para confirmar a **Diego Gonçalez de Avellaneda** la merced de **Gumiel de Mercado**, porque en la columna de los **Ricos hombres Leoneses**, dize: *Pero Manrique Adelantado, è Notario Mayor del Reyno de Leon, vassallo del Rey conf.* Y en la misma forma confirmò el año siguiente 1408. los **Privilegios** fechos, vno en **Guadalaxara** a 14. de Enero, aprobando los **Privilegios** de **Valpuesta**, y otro en **Alcalá** a 12. de Febrero, assegurando la misma merced de **Gumiel** a **Doña Beatriz de Avellaneda**, hija, y heredera del dicho **Diego Gonçalez**. Y el mismo año 1408. fue vno de los **Grandes** que concurren en las **Cortes de Guadalaxara**: y en èl tambien le hizo el Rey merced de 16. escudos: esto es, vecinos libres de pechos en su **Villa de Calabazanos**, que fueron los que èl renunciò despues al **Monasterio** que fundò en aquella **Villa**.

Pasò segunda vez a **Andalucia** el año 1410. con el Infante **Don Fernando**, quando se renovò la guerra a los **Moros**: y es vno de los **Grandes** que la **Coronica** dice se hallaron en el gran consejo que se tuvo en **Cordova** el día 20. de **Abril** para reglar las operaciones de aquella campaña. Resuelto allí el sitio de **Antequera**, hizo el Adelantado en èl, y en la batalla de la boca del **Afna** grandes experiencias de su virtud, como lo escrivimos en el cap. 12. del lib. 5. y en el cap. 2 del lib. 6. respecto de que siempre estuvo vnido con el Adelantado **Don Gomez Manrique**, y con los Señores de **Aguilar**, y los **Cameros** sus primos hermanos: Y despues de averse fenecido dichosamente aquella grande empresa, pasó con el Infante a **Sevilla**, y es vno de los primeros **Grandes** que la **Coronica** nombra en su acompañamiento.

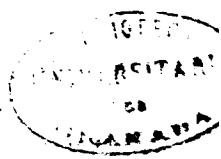
El

El año siguiente 1411. en que falleciò el Adelantado **D. Gomez Manrique**, tuvo nuestro **D. Pedro** vna larga diferencia con el Infante **D. Fernando**, sobre la sucesion de aquel Adelantamiento, que perteneciendole en fuerça de la concesion referida del año 1385. no solo se valio deste derecho para obtenerle, sino tambien alegava ser hereditario en su familia, respecto de los largos tiempos que se avia conservado en ella. Pero el Infante diò aquella dignidad a **Diego Gomez de Sandoval** su Mariscal, y su favorecido, que despues fue **Conde de Castro**, y de **Denia**, aunque como dice la **Coronica**: *El Adelantado PERO MANRIQUE decia, que le pertenecia el Adelantamiento de derecho porque probava que de ochenta años acá, siempre lo avian tenido hombres de su linage. Y el Infante respondiò, que los Adelantamientos eran oficios del Rey, y no eran de juro y los Reyes los podian dar a quien les pluguiesse, &c.* Por lo qual quedó la **Casa Manrique** esta vez sin el Adelantamiento de **Castilla**, despues de averle servido continuamente cinco hijos suyos, a saber: **DON JUAN GARCIA MANRIQUE**, hasta el año 1353. **D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE**, hasta el de 1362. **D. PEDRO MANRIQUE**, hasta el de 1380. **D. DIEGO GOMEZ MANRIQUE**, hasta el de 1385. y el Adelantado **DON GOMEZ**, hasta aquel de 1411. Pero lo que aora se defendiò no ser hereditario, lo quedó 40. años despues por gracia del Rey **Don Enrique IV.** en **Juan de Padilla** Señor de **Calatañazor**, y vno del Adelantado **D. Gomez Manrique**, cuya **Casa** recayò brevemente en descendientes varones de nuestro Adelantado **D. Pedro**, con que recuperò la familia aquella dignidad.

Hallòse presente en **Valladolid** el Domingo 21. de Junio de 1412. al primer despotorio, ó sponales de futuro, que se celebrò entre **D. Inigo Lopez de Mendoza** Señor de **Hita**, y **Buitrago** su primo hermano, y **Doña Catalina Suarez de Figueroa**, hija de **Don Lorenço Maestre de Santiago**, que tambien era deuda de nuestro Adelantado por la **Casa de Orozco**, como consta por la **Bula** que entonces se publicò, en que el Papa **Benedicto XIII.** dispensava el quarto grado de consanguinidad en que estavan los contrayentes. De todo lo qual se hizo instrumento publico en pergamino por **Diego Fernandez de Castrovernes**, y **Juan Rodriguez de la Parrilla** Escrivanos, en que dice, que se hallaron presentes **Doña Leonor de la Vega**, muger del **Almirante Don Diego Furtado**, y **Inigo Lopez de Mendoza** su hijo, y **Doña Catalina de Figueroa**, y **Gomez Suarez** su hermano, hijos de **D. Lorenço Suarez de Figueroa**, difunto, Maestre que fue de **Santiago**, **Doña Mencía de Cisneros**, muger que fue de **D. Garcia Lafo de la Vega**, y **PERO MANRIQUE** Adelantado, y **Notario Mayor del Reyno de Leon**, y **D. Ruy Martinez de las Eras**, Prior de la Iglesia de **Santa Maria la Mayor de Valladolid**, que tomò las manos a **D. Inigo Lopez**, y **Doña Catalina de Figueroa**.

Despues desto, hallandote en su **Villa de Amusco** con **Don Garcí Fernandez Manrique** su primo, Señor de **Aguilar**, aprobaron, y ratificaron el **Sabado 25. de Febrero** de 1413. aquella concordia que sobre sus diferencias, y derechos tomaron en su nombre el año 1407. el **Bachiller Juan Lopez de Medina**, y **Rodrigo Alvarez de la Serna**, y se obligaron a èstár, y passar por ella, con declaracion de no ser su animo contravenir en cosa alguna a los mayorazgos de **Treviño**, **Villoslada**, **Lumbreras**, **Ortigosa**, **Ocón**, **San Pedro**, y su tierra, **Navarrete**, y sus **Aldeas**, que fundaron los Reyes **Don Enrique II.** y **Don Juan I.** porque **Don Garcí Fernandez** no renunciava el derecho que tenia a ellos, ni a la parte que le avia cedido de **Amusco** antes queria que bolviessè a èl, y a sus herederos, en caso de fallecer el Adelantado sin hijos, ò hijas, nietos, ò nietas, ò otros descendientes legitimos. Despues de lo qual, estando ambos primos en **Valladolid** a 13. de **Abril** del mismo año, otorgaron nuevo contrato de renunciacion reciproca de sus derechos, declarando que el Señor de **Aguilar** no tolo se apartava de los que tenia a **Amusco**, sino tambien a **Amayuelas de Sufo**, y **Amayuelas de Yufo**. En el mismo año otorgò su codicilio en **Lisboa** el Domingo 19. de Febrero **Dia Sanchez de Benavides** su primo, Señor de **Santistevan**, que estava allí por Embajador del Rey, y era casado con **Doña Maria de Mendoza**, tia de nuestro Adelantado.

PRUEBAS pag. 85. y 87.



tado, hermana de su madre, y en él hallamos memoria suya, pues dice que Pedro Manrique su primo le prestó para aquella Embajada cierta plata, paños franceses y otras cosas, que manda se le buelvan. El mismo año 1413, adquirió el Adelantado el Señorío del Lugar de Eterna, con sus vasallos, solares, tierras, y derechos, que le vendió por 1500. mrs. de la moneda usual de dos blancas el maravedí, Garci González, hijo de Alvar González vecino de Belorado, el qual otorgó escritura desto à 29. de Mayo ante Juan Rodríguez Escribano publico, à favor del Adelantado, y en su nombre à Diego Lopez de Ocio su criado, hijo de Juan Perez. Y en este tiempo, ò poco despues, adquirió tambien el Señorío de la Villa de Baños, entre Tariego, y Dueñas, la qual era del Abad, y Monges del Monasterio de S. Ildro de Dueñas, de quien la huvo, con la obligacion de pagarlos en cada vn año, por siempre jamás, 36. florines de oro del cuño de Aragon, para cuyo cumplimiento señaló ciertas rentas de su Villa de Amusco.

PRUEBAS
pag. 179.

El año 1416. en que falleció en Ygualada, el Jueves 2. de Abril, nuestro Infante Don Fernando Rey de Aragon, y de Sicilia, perteneció enteramente la tutoria del Rey à la Reyna Doña Catalina de Alencastre su madre, con quien el Infante la tenia dividida: y como esta Princesa quisiere tomarla con consentimiento de los Grandes, y de los del Consejo del Rey, dice su Cronica, que estando presentes Don Sancho de Rojas Arçobispo de Toledo, el Almirante D. Alonso Enriquez, Don Ruy Lopez Davalos Condestable de Castilla, Juan de Velasco Camarero Mayor, Diego Lopez Destuñiga Justicia Mayor, Pedro Manrique Adelantado de Leon, y todos los del Consejo, se encargò la Reyna del entero Regimiento de los dominios de su hijo, y quedò acordado, que estos seis Grandes la asistiesen para la governacion, firmando los dos que primero se hallassen en las espaldas de todas las Cédulas, y Cartas que S. M. librassè. Sin embargo de lo qual nuestro Adelantado, el Almirante su padrastro, y el Condestable, formaron sentimiento de que la Reyna pusiese al Rey su hijo al cuidado del Arçobispo, Juan de Velasco, y Diego Lopez Destuñiga: y sobre esto empezaron à desconfiarfe vnos de otros, haciendo la emulacion aquellos efectos celosos, que suelen siempre dominar en los que gobiernan.

Cron. de D.
Juan II. año
16. c. 255.
y 257.

Gario. com.
pend. tom. 1.
lib. 16. c. 8.

Continuòse en esta forma el gobierno destes Reynos, siendo nuestro Adelantado vno de los seis Grandes que intervenian en él, hasta que la Reyna Doña Catalina falleció en Valladolid el Jueves 1. de Junio de 1418. Estando presentes el Infante D. Enrique de Aragon Maestro de Santiago, el Almirante, el Arçobispo de Toledo, el Condestable, el Camarero Mayor Juan de Velasco, nuestro Adelantado, y el Señor de Aguilar su primo hermano. Con cuyo accidente turbandose el modo establecido para el gobierno, acudieron a la Corte todos los Grandes, y cada vno, por varios medios, solicitava ser preferido al otro, hasta que sugerandose las pasiones à la razon, acordaron conformes, que à los seis Grandes que asistían a la Reyna, se juntasen nuevamente los que avian sido del Consejo del Rey D. Enrique III. y todos vnidos continuassen el Regimiento, hasta que la edad del Rey llegasse à terminos de encargarse del.

Cron. de D.
Juan II. año
18. c. 264.

Sin embargo desto, sobrefalía entre todos la autoridad del Arçobispo de Toledo Don Sancho de Rojas, que adornado de insignes virtudes, favorecido de su dignidad, y enseñado a que todas las cosas corriesen por su mano, en tiempo de la Reyna, y del Infante, no podia aora contenerse en los terminos de la sociedad. De lo qual mas agriamente defazonados el Almirante, el Condestable, Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo Mayor, nuestro Adelantado de Leon, y Don Gutierrez de Toledo Arcediano de Guadalaxara, resolvieron vnirse con el Infante D. Enrique, y con el Señor de Aguilar, para disponer que el Rey tomase en sí la governacion. Y todos juntos passaron este oficio con tal eficacia, que S. M. aviendo convocado las Cortes de Madrid, que empezaron el Martes 7. de Março de 1419. se encargò en ellas de el Regimiento de sus Pueblos, y quedò reducido el Arçobispo, à ser vno, y no el primero de los Ministros del Estado.

Zurita An.
tom. 3. lib.
132. c. 2.

Asis-

Asistió el Adelantado Don Pedro Manrique en estas Cortes, como los demas Grandes Castellanos: y pocos dias despues de su celebracion, en vn Consejo que el Rey quiso tener con los Infantes, Prelados, y Grandes, en la posada del Condestable Don Ruy Lopez Davalos, que estava enfermo de la gota, recibió por sus Consejeros a todos los que lo avian sido del Rey su padre, y de la Reyna, en su menor edad: en que no solo quedò incluido el Adelantado, pero le eligió su Magestad por vno de los cinco Grandes que destinò, para que considerassen la justificacion de las mercedes que adelante se hiciesen: y así dice la Cronica: *E allí se ordenò, que las Cartas, ò Alvalaes, que su Señoria huviesse de librar, tocantes al dinero, siquier fuesen de dadivas, ò mercedes, ò otros gastos, que se diesse à Don Gutierre de Toledo Arcediano de Guadalajara, para que las él mostrasse en Consejo à Don Sancho de Rojas Arçobispo de Toledo, y al Almirante Don Alonso Enriquez, y al Condestable Don Ruy Lopez Davalos, y à PERO MANRIQUE Adelantado de Leon, y à Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo Mayor: y vistas por ellos, las diese en el dicho Arcediano de Guadalajara, para que las refrendasse, y el Rey las librassè: por que la voluntad del Rey era que las Cartas de importancia passassen por la forma que dicha es, &c.* El mismo año, por Alvalà fecho en 13. de Setiembre, hizo el Rey merced al Adelantado de 500. maravedis de renta anual, de porvida, situados en las alcavalas de Santo Domingo de la Calçada, ordenando, que los gozasse, demas de otras qualesquier mercedes de juro, mantenimiento, racion, y tierra, que él, y Doña Leonor su muger (à quien su Magestad llama su tia) tenian de la Corona: lo qual dice le dava en remuneracion de los muchos, buenos, altos, leales, y muy señalados servicios, que él, y sus ascendientes hicieron à los Reyes sus progenitores, y especialmente al Rey su padre, y por los grandes gastos, y costas que el Adelantado avia hecho, y hacia en su servicio, andando continuamente con su Magestad, desde que salió de Valladolid. Y el mismo año 1419. à 27. de Setiembre, le nombrò por su primer testamentario Juan Hurtado de Mendoza Prestamero Mayor de Vizcaya, Señor de Fontecha, que es progenitor de los Condes de la Corçana, y Marqueses de Legarda, y era su deudo por la Casa de Mendoza:

Cron. de D.
Juan II. año
19. c. 272.

La misma
Cronic. año
19. c. 276.
Zurita An.
tom. 3. lib.
13. cap. 9.
Mariana
tom. 1. lib.
20. cap. 11.

PRUEBAS
pag. 246.

La nueva regla que se estableció para el gobierno acabò de mostrar al Arçobispo de Toledo, que todo se encaminava à moderar su demasiada autoridad: y como no pudiesse su sufrimiento tolerar este golpe, mostró brevemente su mala satisfacion, retirandose de sus colegas en aquel encargò, con que con gran complacencia suya entendieron en él los quatro solos. Pero como sea tan natural cosa, que en los Reynados de los Principes mozos, no solo los que no tienen parte en el gobierno la pretendan, sino que los que logran alguna, soliciten adelantarla, hasta ponerse en parage de no tener que embidiar, ninguno de aquellos, ni de los otros Grandes, se contentò con lo que poseia, ò supo olvidar lo que deseava: y así se pusieron presto en tan declarada oposicion, que fue menester variar el modo de el gobierno. Eligieronse quince Prelados, y Grandes, que repartidos cinco à cinco en los tercios del año, acompañassen al Rey, y dispusiesen con su Consejo sus aciertos, debiendose ausentar de la Corte los otros diez, hasta que llegasse su turno. Los nombres de todos quinze escrivimos en el capitulo II. del libro VI. y aqui diremos solo, que el segundo tercio tocò à nuestro Adelantado Don Pedro Manrique, con el Arçobispo de Toledo, Don Fadrique Conde de Trastámara, y el Condestable. Mas aunque se empegò à practicar este convenio, nunca llegó la serenidad, porque desconfiados vnos de otros, continuavan vigorosamente todos los artificios con que en los Palacios solicitan los poderosos la ruina de sus iguales, ò de los que caminan à serlo. Y hallandose en la Corte los Infantes Don Juan, y Don Enrique de Aragon, cuñados.

Cron. de D.
Juan II. año
19. c. 281.

Tom. 2.

B

dos.

dos, y primos hermanos de el Rey; no solo recomendables por la excelencia de el nacimiento, y grandeza de los Estados, sino venerados con sumo respeto, por la memoria de su gran Padre, todos los que contendian, se aplicaron à fortalecerse, incluyendo en su opinion à estos Principes, en cuya notable generosidad de espíritu descubrian infalibles señales de querer cada vno para sí el primer lugar: pero siempre quedava à sus parciales el todo del gobierno, porque ninguno de los Infantes tenia edad que le exceptuasse de sujetarse à la direccion de otro. Y aunque entre los Grandes avia algunos indiferentes, que advertidamente escusavan no solo dar à los Infantes mas introduccion en el gobierno, sino apartarlos de la que cada dia sollicitavan adelantar; no obstante, como siempre sea menor el partido de los cuerdos, se inutilizó esta advertencia: y los restantes, despues de aver enemistado à los dos hermanos, formaron dos partidos, de que se ocasionaron los vltimos inconvenientes. Nuestro Adelantado, el Señor de Aguilar su primo, el Almirante su padraastro, el Condestable, y el Arçobispo de Santiago, quedaron en la parcialidad de Don Enrique, y con intervencion suya se dispuso el Domingo 13. de Julio de 1420. aquella violenta resolucion de apoderarse en Tordeillas de la persona del Rey, prender à su Mayordomo Mayor, y Guarda Mayor, mudarle algunos domesticos, y aun oficiales de la Corona, y passando la Corte à Avila, celebrar allí Cortes generales, para que aprobados en ellas todos estos escandalos, quedasse impune tanta temeridad. Todo esto escribimos mas difusamente en el referido capit. II. del lib. VI. porque el Señor de Aguilar, y Conde de Castañeda, primo hermano de nuestro Adelantado, se interesò, como èl, en estos sucesos: y así solo repetiremos, que passando la Corte à Talavera, y cuidando estos Señores, menos de lo que debieran, de alimentar la confianza de sus aliados, los desazonaron de forma, que ellos mismos ayudaron la resolucion con que el Rey el Viernes 29. de Noviembre de 1420. con el pretexto de salir à caza, se encerrò en el Castillo de Montalván, sin que las instancias del Infante, de nuestro Adelantado, y de los otros Grandes, parciales suyos, que siguieron luego à S.M. pudiesen persuadirle à bolver al laço de que huia. Inutilizadas así todas las disposiciones que estos Señores avian fundado en la autoridad de la presencia Real, fue preciso que el Infante, y sus aliados se retirassen à Ocaña, por obedecer al Rey, y por no exponerse, sin esta gran ventaja, à combatir con el Infante Don Juan, que buuelto de la efectuacion de sus bodas con la Infanta Doña Blanca de Navarra, avia juntado gruesas tropas suyas, y de sus confederados, y caminava à perfeccionar la libertad de su Soberano. En Ocaña tuvieron estos Señores repetidas ordenes del Rey, para que despidiendo sus tropas, se retirassen à sus Estados: y sobre esto, y sobre que el Infante D. Enrique no vsasse de la posesion que avia tomado del Marquesado de Villena, en fuerza de los capitulos de su matrimonio con la Infanta Doña Catalina, hermana del Rey, hubo diversas legacias de vna à otra parte. Y estando con el Infante, de orden del Rey, para este efecto, Don Alvar Perez de Guzman Rico-Hombre, Señor de Orgaz, y Alguacil Mayor de Sevilla, y Don Alonso de Cartagena Dean de Santiago, dice la Cronica, que S. M. embió à Ocaña con nuevas ordenes, para estos Señores, à Nicolas Fernandez de Villamizar su Maestresala: *Y como quiera (son sus palabras) que el color de su ida fue este, mas fue embiado porque hablasse con el Adelantado PERO MANRIQUE, y con Pedro de Velasco, para los apartar, si pudiesse, de la compania del Infante: lo qual no pudo hacer.*

Resolvió despues el Infante passar à la Corte, con todos los Señores de su sequito, de cuyas fuerças se formarían hasta 11500. lanças: y dice la Cronica, que en Valdemorillo, cerca de Guadalajara, estavan con aquel Principe el Arçobispo de Santiago, Don Rodrigo de Velasco Obispo de Palencia,

el

el Condestable, el Adelantado Pedro Manrique, Pedro de Velasco Camarero Mayor del Rey, Garci Fernandez Manrique Señor de Aguilar, Diego de Ribera Adelantado de Andalucía, Alonso Tenorio Adelantado de Cazorla, Juan Fernandez Pacheco Señor de Velmonte, Fernan Perez de Guzman Señor de Batres, Pedro Lopez de Padilla Señor de Calatañazor, Juan Ramirez de Guzman Comendador de Oros, de la Orden de Calatrava, Juan Fernandez de Tovar Señor de Cevico, y otros Cavalleros, quando el Dean de Santiago, Embiado de el Rey, dió allí cartas de su Magestad al Infante, y à los principales de estos Señores, en que los bolvia à ordenar derramasen sus tropas. Y aunque con varias escusas se dilatò tambien la execucion, y continuò la marcha, las cosas se fueron poniendo en constitucion tan arriesgada, que el Infante, persuadido de la Reyna Doña Leonor de Aragon, su madre, entendió que le convenia cumplir la orden del Rey: y en el Espinar, el dia 23. de Setiembre licenció su Exercito, que consistia ya en 211. hombres de armas, y 300. Cavallos ginetes: y aviendo cada vno de sus parciales, encaminadose à sus tierras, el Condestable, nuestro Adelantado, y el Señor de Aguilar, se bolvieron à Ocaña.

Sossegados en esta forma aquellos movimientos marciales, determinò el Rey celebrar Cortes en Toledo, y lo avisò al Infante para que se hallasse en ellas, porque allí se avia de reglar la dotacion de la Infanta su muger. Lo mismo escribió S. M. al Condestable, y à nuestro Adelantado, con Diego de Cordova, hijo del Alcayde de los Donceles; pero ninguno de los tres entendió que le era conveniente aquella concurrencia, deviendo hacerla desarmados. Y así, por parte de todos, y del Señor de Aguilar, se representaron al Rey varios motivos, para que los escusasse, ò diese seguridad, de que no peligrarian en aquel congreso, donde avian de asistir tantos emulos suyos. Y aunque S. M. se disgustò mucho de la proposicion de el seguro, especialmente por el Adelantado, y Condestable, que como oficiales de la Corona, no tenian dependencia alguna con el Infante; todavia continuaron en esto las instancias, hasta que resuelto el Rey à hacerse obedecer con las armas, hubo de ceder el Infante, y asistido del Señor de Aguilar, entrò en Madrid el Sabado 13. de Junio de 1422. y ambos fueron presos el dia siguiente.

Nuestro Adelantado, y el Condestable se escusaron de semejante suceso, porque mirando prudentemente à no exponer la propia salud, y toda la fuerza de su partido al arbitrio de sus enemigos, reusaron acompañar al Infante, y retirandose el Adelantado à su Villa de San Pedro de Yanguas, situada en los confines de Aragon, y Navarra, el Condestable se fue à Arjona, Villa suya, del Reyno de Jaen, donde quisieron esperar la noticia de aquel suceso; que tantas señales tenia de improspero. Pero ella tardò tampoco, segun el estilo de las malas nuevas, que el Condestable pudo partir luego à Segura, donde se hallava la Infanta Doña Catalina, y la pasó aceleradamente à Valencia: al tiempo mismo que nuestro Adelantado buscò su seguridad en Tarazona, Ciudad de Aragon, donde supo la sequestacion de sus tierras. Y dudando que aun allí le alcançassen los efectos de la presente adversidad, dispuso, que por medio de la compra de algunas tierras de su territorio, le recibiesse aquella Ciudad por su vecino, para que gozando sus fueros, tuviesse mayor resguardo, sin alejarse mucho de sus Estados de la Rioja.

Fueron vilísimas todas estas prevenciones de Don Pedro Manrique, para su seguridad, porque inflamado el Rey contra su nombre, no solo por diferentes embajadas, que embió al Rey de Aragon, sollicitò, aunque inutilmente, que se le entregasse su persona; pero el año 1425. anduvo en vna noche con mil lanças las ocho leguas que ay desde Palençuela à Siete Iglesias, para prender allí à Juan Rodriguez de Castañeda Señor de Fuentidueña, con el pretexto, de que no avia acudido al llamamiento de su Magestad, oca-

Tom. 2.

B 2

sio:

Cron. de D.
Juan II. año
20. c. 233.
284. 285.
286.
Gariu. tom.
2. l. 16. c. 9
Zurita. Ann.
tom 3. l. 13
cap. 9.

Cron. de D.
Juan II año
21. cap. 1.

Cron. año 21
cap. 12.

Cron. año
21. cap. 20.
32.

Cron. de D.
Juan II. año
21. cap. 33.

Cronica del
Rey año 22.
cap. 36.

Gariu. com.
pend. tom. 2
lib. 16. cap.
14.

Cron. de D.
Juan II. año
22. c. 53.

Zurita An.
tom. 3. lib.
13. cap. 14.
724.

Mariana
lib. 20. cap.
12.

Cron. año 25 *cap. 78.* *Centon Epist. 30.* *rol. epist. 30.* *Ann. tom. 3. l. 13. c. 29.*
 fionandose esto, como dice su Coronica, de que era del Infante Don Enrique, y procurava los hechos del Adelantado PERO MANRIQUE. Pero este Cavallero, que era de los mas principales de Castilla, supo la resolucion del Rey media ora antes que su Magestad llegasse, y inutilizó con la fuga su diligencia. Lo que no pudo librarle del rigor del Rey, fue la Casa del Condestable Don Ruy Lopez Davalos, cuya dignidad se dió a D. Alvaro de Luna, con algunas Villas suyas, y otras se repartieron entre los otros Grandes del opuesto partido: sobre cuya perdida hace vna prudente observacion Geronimo Zurita, y aunque le carga mucho en el lucello de Tordeillas, y confiesa, que por su dignidad, y por ser echura del Rey Don Enrique III. fue mas culpado en él que los otros Señores, conoce que no fue esta la causa de su ruina, y que se huviera restablecido, como nuestro Adelantado, y el Señor de Aguilar su primo, si tuviese todas aquellas calidades de grandeza, y esplendor, que bastaron a facarlos a ellos de tan deshecho contratiempo: y así dice: *Entendiuse bien, que por no tener grandes parientes en aquel Reyno, ni tanta parte como el Adelantado PERO*

Zurita. Ann. tom. 3. l. 13. cap. 24. *Ann. tom. 3. l. 13. c. 9.*
 MANRIQUE, y GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE, que eran deudos de todos los mas grandes Señores del, se executó contra el Condestable el rigor del derecho, y fue en aquellos Reynos el primer Grande, y postrero de su Casa: y no le pudiendo valer el Rey de Aragon, como quisiera, pudieron en aquellos movimientos los Grandes de Castilla salvar despues las personas, y Estados de los otros. Con que por testimonio de vn tan grave Escriitor, nuestro Adelantado, y su primo se salvaron de aquella tormenta por su misma grandeza. De la qual, y de las virtudes, y vicios de este Grande hizo antes puntualísimo epilogo, quando le nombra: *El Adelantado PERO MANRIQUE, que era GRAN SEÑOR, y buen Ministro, y bien dispuesto para poner dissension, y rebuelta donde quiera, y de muy malina intencion.* Pero en esto último escribió como Aragonès, porque en tal opinion le tuvo su gran Rey Don Alonso V. aunque entre nuestras memorias no se halla razon alguna desta malignidad del Adelantado.

Ann. tom. 3. l. 13. c. 26.
 Deseava infinito el Rey Don Alonso V. que el Infante Don Enrique su hermano recuperasse la libertad, y animavanle mucho a solicitarla todos los parciales que aquel Príncipe tenia en Castilla; pero quien hacia la causa de todos, y quien mas le instava continuamente a aquel empeño, era nuestro Adelantado: el qual, como dice Zurita, le prometió, por escritura firmada, y sellada, que todos se vnirían, y estarían conformes con él para esto, y en su servicio. En cuya recompensa, el Rey Don Alonso juró solemnemente, que procuraria, con todo su poder, y autoridad, y las fuerças de sus Reynos, que las cosas de Castilla se reparassen, y dirigiesen a servicio del Rey: y que el Infante, y su muger, nuestro Adelantado, el Condestable, y los otros Señores, que padecian por aquella causa, fuesen restituidos a sus Estados, y oficios. Y por lo que mirava en particular al Adelantado, dice el mismo Zurita: *Prometia, allende desto, al Adelantado, que le procuraria con el Rey su primo, y por otra via, todo bien, y merced, y toda la honra que pudiesse: y le defenderia, a todo su leal poder, de qualesquiera personas que contra él fuesen, poniendo en su defensa, y ayuda su persona Real, y gentes, porque no recibiese mal, ni daño: y que qualquier, è tratado, que en contrario le fuese movido, se lo descubriria, declarandole quales eran las tales cosas, y tratados, y quien los movia: y sin su abiduria, y consentimiento, no aceptaria ningun trato, ni liga.* Con lo qual, se declaró el Rey de Aragon en aquella solicitud, y destinó para ella tan autorizados Embajadores, como el Arçobispo de Tarragona, y el Justicia de Aragon, a quien el Rey dió la primera audiencia en Ocaña en 9. de Junio de 1424. Pero aunque estos hicieron repetidas instancias, solicitaron nuevas confederaciones, y se valieron de todas las inteligencias proporcionadas a la grandeza de su Rey; ni esto, ni la devocion del Infante D. Enrique pudo adelantar el tratado tanto como la autoridad del Adelantado D. Pedro Manrique, y el interés con que sus grandes deudos hicieron causa comun su

su restitución. Y así el mismo Zurita, quando refiere la conferencia que el Almirante D. Alonso Enriquez tuvo con los Embajadores, en que los defengañó de que si aquel caso se llevase por rigor, como el Rey de Aragon dava a entender, no seria de ningun efecto, porque le engañaban los que le decian que tenia gran parte en Castilla, supuesto que aunque entre los Grandes huviese diferencias, sin embargo los veria unidos al servicio de su Soberano, quando contendiese con él. Y dice Zurita, que el tiempo aseguró quan cierto, y saludable era el consejo del Almirante, y quan bien le huviera estado al Rey de Aragon seguirle; sin hacer tanta confianza de los parciales que juzgava tener en estos Reynos: *porque (son sus palabras) puesto que lo desta empresa de la deliberacion de la persona del Infante su hermano, y de la restitucion de su Estado, le sucedió con asaz honra, y reputacion, y tuvo mucha parte en diversos Grandes, y Señores de Castilla: esto fue por estar de por medio lo que tocava al Estado del Adelantado PERO MANRIQUE, que era GRAN SEÑOR, y muy emparentado en aquellos Reynos, y de los otros Cavalleros que avian seguido al Infante, que eran tan gran parte en ellos: pero despues, en el segundo rompimiento, quando no se atravesava sino el interés del Rey de Navarra, y de los Infantes sus hermanos, confiado el Rey de Aragon que le sucederia como en esta empresa, se puso mas adelante de lo que convenia a sus Reynos, y se vió burlado por este peligro. que el Almirante le descubria, de que se le siguió gran estorvo para su principal empresa de Napoles.*

No consiguieron favorable respuesta estos Embajadores, ni sobre la deliveracion del Infante, ni para asignar sitio, y tiempo, en que los Reyes se abocassen sobre sus proposiciones. Y aunque llevaron secretas ordenes para solicitar, que D. Fadrique Duque de Arjona, el Almirante, el Conde de Benavente, y el Arçobispo de Santiago, se ligassen estrechamente con el Rey de Aragon; tampoco esto produjo efecto favorable; antes dió ocasion a nuestro Adelantado para que adelante atendiese solo a su propio interés, supuesto que aquel Príncipe ofreció en recompensa de esta alianza, que favoreceria a los dichos Duque, Almirante, Conde, y Arçobispo, para que el Rey se gobernasse por su consejo, apartando de los negocios del Estado al Condestable Don Alvaro de Luna, a nuestro Adelantado, y a Fernan Alfonso de Robles Señor de Valdegrueros, Contador Mayor de Castilla, o a lo menos devilitando mucho su partido, y quedandole cargo de satisfacer los gastos que en esto hiciesen: y obligación de dárselos en sus Reynos otros tantos Estados, como tenian en Castilla, si acaso se perudiesen por este intento. Con que acabó de conocer, que el Rey de Aragon solo deseava la libertad de su hermano, sin reparar en la costa de los amigos, que avian corrido su misma fortuna. Y aunque, segun sus subsequentes operaciones, sabemos que hizo el animo a seguir este exemplo; disimuló aora con notable prudencia, conservandose en la Corte de aquel Príncipe, y trabajando tan incessantemente, como hasta allí, por la causa comun.

El Rey embió a Aragon por sus Embajadores al Obispo de Cartagena, y al Doct. Diego Rodriguez Señor de Montemayor, vno de sus principales Ministros togados, mas para que cumplimentassen a aquel Rey, que para dar esperanza a sus pretensiones. Sobre lo qual, y sobre los movimientos de guerra que en Castilla se hacian, el Rey de Aragon embió al Rey, con el carácter de su Embajador, a Juan Martinez de Burgos Alcalde Mayor de Burgos, que era vno de los Cavalleros de la Casa de nuestro Adelantado, el qual, por consejo suyo llevaba por principal encargo la continuacion de las inteligencias con los Grandes, haciendose por aquel Príncipe vna hermosa planta, para que si la mediacion, en que se avia empeñado el Rey Don Carlos III. de Navarra, no produgiesse favorable efecto; se vniesen en cierta forma los Grandes, y parciales de los Principes de Aragon, con la voz recomendable de reformar el gobierno, y apartar del Rey al Condestable D. Alvaro de Luna, su gran favorecido, y que ocupassen diferentes Ciudades, y Plaças. Ya un se pensava en que nuestro Adelantado entrasse en Castilla con tropas de Aragon hasta Bribiesca, para tomar allí su

gente, y la del Señor de Aguilar su primo, y salir à recibir al Rey de Aragon, eligiendole aquel Principe para esto, porque creia que vnas, y otras tropas se vnian con el fin reparo, y daria grande aliento à los de su parcialidad. Pero toda esta fabrica hermosa, y agradable, que tenia por basa la grande habilidad de Juan Martinez de Burgos, el qual, como dice Zurita: *Era buen Ministro de los ratos, y em-*

*Ann. de Ara-
gon tom. 3.
l. 13. c. 33.*

presas de su Año el Adelantado PERO MANRIQUE, se desvaneciò por la sospecha que los Ministros del Rey tuvieron de la sagacidad de Juan Martinez, à quien, y à los otros Embajadores del Rey de Aragon, se prohibiò entrar en la Corte: no siendo esta la primera vez que la demasiada opinion del Ministro perdiò lo que pudo establecer otro menos habil, ò menos notado de inteligente.

Esta novedad de no admitir los Embajadores, diò nuevo motivo de queja al Rey de Aragon, que ya resuelto à arriesgarlo todo por la libertad del Infante su hermano, formò tropas para entrar en Castilla el año 1425. escrivio a los Grandes, Prelados, y Ciudades, las causas de su resolucion, y viniendosele el Rey de Navarra su hermano, que por la muerte del Rey D. Carlos III. su suegro, avia sucedido en aquella Corona, caminava à Castilla, asegurado de la asistencia de muchos Grandes, quando el Rey, inclinado à obviar el rompimiento, diò poder al de Navarra para que tratasse, y concordasse con el Rey de Aragon este caso. Y otro semejante poder dieron el Duque de Arjona, el Condestable, el Almirante, Don Diego Gomez de Sandoval Adelantado Mayor de Castilla, el Conde de Benavente, Don Pedro Destuñiga Justicia Mayor del Rey, y el Contador Mayor Fernan Alfonso de Robles, que fueron los que aconsejaron la prision del Infante. Y en virtud desto, el Rey de Navarra, estando con el de Aragon en los Campos, cerca de la Torre de Arciel, Reyno de Navarra, à 3. de Setiembre de 1425. pronunciaron sentencia, ordenando, que el Infante Don Enrique fuese puesto en entera libertad, con restitucion de sus Estados, y rentas, y del Maestrazgo de Santiago, jurando, que siempre guardaria el servicio del Rey, y cumplia sus mandamientos, como su subdito, y natural. Que el Rey de Aragon diese seguro, de que las personas que intervinieron en la prision de aquel Principe no recibirian por esto agravio alguno: y en quanto à nuestro Adelantado, dice Zurita: *Determinase, que al Adelantado PERO MANRIQUE se le restituysen todos los Castillos, Villas, y Lugares, rentas, y oficios, y mercedes, que poseia al tiempo de la prision del Infante, dentro de quinze dias, y que se pagassen todo lo corrido de sus rentas. Sin que del Condestable, Don Ruy Lopez Davalos, del Señor de Aguilar, ni de los otros que siguieron al Infante, se ajustasse la restitucion, ni se prometiesse: con que se asegura, que todo el empeño de los Reyes fue la libertad de su hermano, y el de los Grandes de Castilla, la restitucion de nuestro Adelantado, y que para estos dos fines se vnieron esta vez con aquellos Principes.*

*Ann. tom. 3.
l. 13. c. 38.*

Executòse el dia 10. de Octubre la clausula de la deliveracion del Infante Don Enrique, que passò luego à Aragon, y executòse tambien la que tratava de bolver à nuestro Adelantado sus Villas, Castillos, y rentas. Mas como despues de reintegrado en todo esto, no se le permitiesse entrar en la Corte, lo facilitò luego su advertencia, por que passando el Rey de Navarra à buscar al Rey, que estava en Roa, salió el Adelantado à encontrarle en el camino, y no solo logio que este Principe se interessasse en alcanzar licencia, y seguro para que estoviesse en la Corte, sino que detuviessse su jornada, hasta que vencidas las dificultades que para esto se ofrecieron, se consiguiò todo. En esta forma pudo el Adelantado passar seguramente à la Corte, donde continuando la devocion de los Infantes Don Enrique, y Doña Catalina, pedia al Rey el año 1426. que diese satisfacion à estos Principes del dote, y herencia de su hermana, y de todas las otras cosas que los pertenecian. Y por su parte pidió à S. M. que à ella Doña LEONOR DE CASTILLA su muger, y à sus hijos, se librasse todo lo corrido de los mrs. que tenian en los libros Reales, assi de tierra, merced, racion, y mantenimiento, como por otra qualquier causa. Demàs de lo qual, no solo solicitava al Infante esta

*Cronic. año
25. c. 81.*

esta classe de intereses, sino bolverle à Castilla, por medio de las confederaciones, con aquella autoridad que avia poseido antes. Y finalmente, en cumplimiento de la Concordia hecha con los Reyes de Aragon, y Navarra, consiguiò, que à los Infantes, y à el se pagasse promptamente quanto debieron gozar en los quatro años de su prision, y ausencia.

Continuò el Adelantado el año siguiente 1426. con igual ardor las instancias del restablecimiento del Infante D. Enrique, y recompensa del dote de su muger, y valiendose para esto de varias ligas, y confederaciones, que miravan à la ruina del Condestable D. Alvaro de Luna, gran favorecido del Rey: y por esto, y por los sucessos passados, estrañamente odiado del, y de casi todos los Grandes, no solo tuvo autoridad para vnir a este fin al Rey de Navarra, y al Infante D. Enrique su hermano, sino à todos aquellos Grandes que antes avian estado en mayor discordia. Y el Infante, en la Casa de Aranjuez, à 8. de Octubre de 1426. le diò pleno poder para que hiciesse todas las ligas, y confederaciones que quisiesse con los Grandes que se les agregassen, à fin de entender en el gobierno de la persona del Rey, y de sus Reynos. En virtud del qual, el Adelantado, por el Infante, y por si, hizo confederacion con el Rey de Navarra, y con Pedro Fernandez de Velasco Camarero Mayor del Rey, cuyo tenor expressa Zurita, y se reduce a estar vnidos estos dos Grandes con los Reyes de Aragon, y Navarra, y Infantes D. Enrique, y D. Pedro sus hermanos, para no permitir, que en la governacion del Reyno, y en la Casa Real huviesse otras personas que las que por acuerdo de todos ellos fuesen puestas. Lo qual dice que estava egecutado en 4. de Noviembre del mismo año: y que en Toro à 10. de Febrero de 1427. el Rey de Navarra por si, el Adelantado por el Infante, y Juan de Olcina Secretario del Rey de Aragon, en nombre de aquel Principe, hicieron otra semejante aliança con D. Luis de Guzman Maestre de Calatrava, y D. Juan de Sotomayor Maestre de Alcantara, en que avian de admitir al Duque de Arjona, al Conde de Castro, à nuestro Adelantado, y à Pedro Fernandez de Velasco, con ciertas condiciones: para cuya seguridad, el Rey de Navarra, y el Adelantado, y los Procuradores de los Maestres, hicieron pleyto homenaje en manos de Pedro Carrillo de Toledo Coperio Mayor del Rey, siendo siempre el Adelantado, por cuya autoridad, industria, y eficacia, se disponian estas cosas.

Establecida assi tan considerable vnion, resolviò el Infante passar à la Corte, sin embargo de la prohibicion pactada en su libertad, y de las nuevas ordenes con que la esforçava el Rey. Y despues de larga altercacion entrò en Valladolid, donde se vnì con el Rey de Navarra su hermano, y se declararon en su opinion los Maestres de Calatrava, y Alcantara, Pedro Fernandez de Velasco Camarero Mayor, Inigo Lopez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago, D. Gutierrez de Toledo Obispo de Palencia, Fernan Dalvarez de Toledo Señor de Valdecorneja, y Pedro de Zuñiga Justicia Mayor del Rey: todos los quales, con nuestro Adelantado, y D. Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro, Adelantado Mayor de Castilla, solicitaron descubieramente que el Rey moderase la absoluta autoridad que para el Regimiento de sus Pueblos avia concedido al Condestable. Mas como aquel Grande, no solo poseia la gracia del Rey, sino poder, y valor para hacer frente à sus emulos, tenia otro partido no menos fuerte, y mucho mas recomendable, pues la especiosa voz del servicio del Soberano inclinò siempre la valança en semejantes casos à los que tuvieron la suerte de honestar sus intereses, con el nombre, y autoridad del Principe. En esta forma caminavan ambos partidos à vn entero rompimiento, y indubitablemente le practicaria su mutua obstinacion, si el Rey, aconsejado de Fr. Francisco de Soria Religioso Franciscano, de exemplar vida, y persuadido de los Doctores Per Yañez de Villosa Señor de la Mora, y Diego Rodriguez, ambos de su Consejo, no resolviessse poner esta contienda al arbitrio de quatro Juezes, que con poderes de ambas parcialidades buscassen el comun sosiego. Fueron electos para tan importante negocio nuestro Adelantado D. Pedro Manrique, el Almirante D. Alfonso Enriquez su padrastro, D. Luis de Guzman Maestre de Calatrava, y Fernan Alfonso de

*Cron. de Don
Juan II. año
26. cap. 82.
y 85.*

*Centon Epif
tol. epist. 4.
Zurita. Ann.
tom. 3. l. 13
cap. 40.*

*Ann. de Ara-
gon tom. 3.
l. 13. c. 42.
y 44.
Mariana, l.
20. c. 15.*

*Cron. de Don
Juan II. año
27. c. 87. y
89. 90. 91.
Zurita. Ann.
tom. 3. l. 13
cap. 44.*

Robles Señor de Valdehigueros, Contador Mayor del Rey, y en caso de discordia, Fr. Juan de Acevedo Prior de S. Benito de Valladolid, en cuyo Monasterio, y en el termino de diez dias se avia de determinar: conformandole en esto por virtud de vn compromiso que otorgaron el Rey de Navarra, y Infante D. Enrique, el Conde de Castro, el Maestre de Alcantara, Pedro de Velasco Camarero Mayor, y Inigo Lopez de Mendoza de la vna parte, y el Condestable de la otra. En fuerza de lo qual se juntaron los Juezes, y por comun acuerdo ordenaron en 5. de Setiembre, que el Condestable D. Alvaro, desde Simancas, donde estava, se fuesse à sus tierras sin ver al Rey, y que en el termino de año, y medio no pudiesse entrar en la Corte, ni quince leguas en contorno, retirandose tambien de ella todas las personas que por disposicion suya estavan en la Camara del Rey.

Egecutòse luego tan notable determinacion, sin que al Condestable le pudiesse escusar de su cumplimiento, ni la constante voluntad del Rey, ni la eficaz asistencia de sus parciales. Y despues, el dia 22. de Setiembre fue nuestro Adelantado vno de los Grandes que concurrieron al Consejo, que à instancia del Rey de Navarra tuvo S. M. en el campo, donde se determinò la prision del Contador Mayor Fernan Alfonso de Robles: golpe de que no pudo convalecer, aunque se le ocasionò la dependencia del Condestable. Por este tiempo tenia Doña Leonor de Castilla, muger del Adelantado, el puesto de Camarera Mayor de la Reyna Doña Maria: y aviendola este Señor hecho donacion de sus Villas de Amusco, Amayuelas de suso, y de yuso, Ribas, Calabaçanos, Redecilla del Camino, Valdesca-ray, Villaharta, Quintana, Baños, el Hitò, Santurde, Zurraquin, Pradilla, Valgaño, Herona, Avellanosa, Quintana, Vascañana, y otros Lugares, en Campos, y la Rioja, Doña Leonor, estando en el Monasterio de Santa Cruz, cerca de Ribas, diò poder en 8. de Octubre de 1427. al Bachiller Juan Alfonso vezino de Amusco, y à Juan Ochoa de Careaga, y Lope de Ocio, vezinos de Santo Domingo de la Calçada, para que en su nombre tomassen la posesion de aquellas Villas, como ellos lo egecutaron. El mismo año 1427. estava el Adelantado con el Rey en Segovia, quando el dia 28. de Noviembre publicò S. M. perdon general à sus subditos, absolviendolos de todo lo que desde su menor edad avian hecho, ò intentado contra su servicio, ò contra la quietud, y sosiego de sus Reynos. La escritura deste acto, que anda impresa, nombra los Principes, Prelados, Grandes, y Ministros, que le acompañaron: y guardando el orden de sus dignidades, es el primero el Rey D. Juan de Navarra, à quien siguen el Infante D. Enrique, D. Fadrique Duque de Arjona, el Almirante D. Alfonso Enriquez, los Arçobispos de Toledo, y Santiago, los Condes de Castro, y Benavente, los Maestres de Calatrava, y Alcantara, los Obispos de Cuenca, Palencia, Avila, y Leon, Ruy Diaz de Mendoza Mayordomo Mayor, Pedro de Zuñiga Justicia Mayor, Pedro de Velasco Camarero Mayor, PEDRO MANRIQUE Adelantado Mayor de Leon, Inigo Lopez de Mendoza, Diego de Ribera Adelantado Mayor de la Frontera, D. Fadrique (que es el hijo del Almirante) el Mariscal Inigo de Zuñiga, Fernan Dalvarez de Toledo, Fernan Perez de Ayala Merino Mayor de Guipuzcoa, Mendoza Guarda Mayor del Rey, Pedro Lopez de Ayala su Apofentador Mayor, Pedro Garrillo de Toledo su Coperero Mayor, y los Doctores Per Yañez, Diego Rodriguez, Fernan Gonçalez, el Dean de Santiago, y Fortun Velazquez, y el Capellan Mayor de S. M. que todos eran de su Consejo: demàs de los quales, dice, que le acompañaron tambien otros muchos Cavalleros, Grandes de sus Reynos. Sin embargo de cuya asistencia, el Rey revocò, y anulò la sentencia que el Almirante, Maestre, Adelantado, y sus compañeros, pronunciaron contra el Condestable, y por su Real Cedula le mandò, que no estuviesse, ni passasse por ella, y que bolviesse à la Corte: pero como no obstante esto dudasse el Condestable si la transgresion le causaria perjuizio, S. M. por Cedula fecha en Segovia à 20. de Setiembre de 1427. refrendada del Doct. Fernando Diaz de Toledo, le bolvió à llamar, y añadiendo fuerza à fuerza, diò por nula, y de ningun valor aquella sentencia, declarando, que por no obedecerla, no incurriria en pena alguna.

En

En este tiempo se vnieron estrechamente nuestro Adelantado, y el de Castilla, Conde de Castro, casando Don Diego, y Doña Juana, hijos del Adelantado, con Doña Maria, y Don Fernando de Sandoval, hijos del Conde, con que parece quedavan ambos con esta nueva aliança mas empeñados en el partido del Rey de Navarra, y Infante Don Enrique, porque el Adelantado mantenia estrechissima confiança con este Principe, y el Conde era Mayordomo Mayor, y intimo Consejero del Rey de Navarra. Pero como la costumbre de los poderosos sea, por lo general, atender à estos vinculos, mientras no se oponen à sus intereses: y el Adelantado fuesse entre todos los de su tiempo estrañamente practico de las negociaciones de la Corte, presto le verèmos inclinado al opuesto partido, y tan satisfecho al Rey de su devocion, que quando en Segovia el año siguiente 1428 mandò que todos los Prelados, Grandes, y Consejeros que seguian la Corte fuesse à sus tierras, dice su Cronica que exceptuò desta orden general à los Arçobispos de Toledo, y Santiago, al Almirante, al Conde de Castro, à nuestro Adelantado, y à los Doctores Per Yañez, y Diego Rodriguez. A que se siguiò que el mismo año à 6. de Febrero, bolviesse à la Corte, y à la antigua administracion del Reyno, el Condestable Don Alvaro de Luna, porque como la gracia del Rey permanecia, y las cosas por su ausencia no mejoravan, tuvo modo de que le restituyessen aquellas mismas confederaciones que le arrojaron: con que los Principes Aragoneses perdieron todo el manejo que logravan. Para esta restitucion precediò el ajustamiento del Condestable con nuestro Adelantado à fin de que este la favoreciesse, como lo entendió el Rey de Aragon, y que de acuerdo de ambos mandò el Rey al de Navarra que se fuesse à su Reyno, y quitò de su Consejo, y de la governacion al Infante D. Enrique, conciliando para esto el Adelantado todos los Grandes de su opinion. Por cuyo medio, no solo se le diò la exempcion referida para que no dejasse la Corte, sino dispuso la libertad, y recuperacion de los bienes de Don Garci Fernandez Manrique su primo hermano, Señor de Aguilar, y permaneciò siempre cerca del Rey, y en tanta confiança de S. M. y satisfacion del Condestable, que aunque el mismo año el Rey D. Alfonso V. de Aragon embiò à dezir à aquel Grande con el Doct. Diego Gonçalez Franco, del Consejo del Rey, y su Embajador, que hiciesse salir de la Corte al Adelantado, porque por inducimiento suyo se avian causado los males passados; no se tomò con él esta determinacion, ni él estava en parage de tolerarla. Antes aviendo el Rey llamado à la Corte el año 1429. los Procuradores de las Ciudades, y Villas destes Reynos, para que con ellos se confiriesse si se debian otorgar treguas al Rey de Granada, ò continuarle la guerra, dice la Cronica que S. M. mandò al Adelantado, y à los Doct. Per Yañez, y Diego Rodriguez, que viniendose con los Procuradores considerassen lo que mas convenia, y que despues de largas conferencias quedò resuelta la guerra, y elegidos los medios de mantenerla. Y se esfuerça mas la seguridad de la concordia con el Condestable, porque el mismo año, quando en Palencia à 30. de Mayo quiso el Rey que los Prelados, Grandes, y Cavalleros que estavan en la Corte, hiciesen pleyto homenaje de que le servirian bien, y fielmente, contra los Reyes de Aragon, y Navarra, y sus sequaces, no solo fue el Adelantado vno de los que juraron: pero ni el Señor de Aguilar, ni los otros deudos suyos quedaron en aquel partido, donde antes contrageron tan grande empeño. O sea porque ya los animos estavan menos poseidos del afecto parcial, ò porque formando Exercito los Reyes, y tropas el Infante Don Enrique su hermano, para entrar armados en Castilla sobre la governacion del Condestable, esta era ya vna guerra estrangera de Corona à Corona, en que la causa del Principe debia anteponerse à los intereses privados: ò porque el Adelantado tenia presente, que el Rey de Aragon en el tratado del año 1424. no atendió, como debia, à su fineza, quando para conmovèr otros Grandes à la libertad del Infante su hermano, ofrecia exaltarlos, deshaciendo, ò deteriorando el partido del Condestable, y suyo. Y advirtiò prudencialmente, que si el Rey, persuadido del Condestable, le concedia sin contienda

Cron. de D.
Juan II. año
28. c. 94.

Cron. de D.
Juan II. año
29. c. 110.
y 112.
Zurita An.
tom. 3. lib.
13. c. 50.
Mariana
tom. 2. lib.
21. cap. 1.

Cron. de D.
Juan II. año
29. c. 117.
Marian. l.
21. cap. 1.

Apendic. de
las Relaciones
de Alarcon,
escrit.
31.

tan

tan gran parte del gobierno, era invtil litigarle en la afsistencia de aquellos Principes, ò recibirla de ellos, como de revendedores, que hacen ganancia en lo que passan à segunda mano.

Continuavanse los avisos de que los Reyes de Aragon, y Navarra se acercavan à nuestras fronteras, y queriendo el Rey que mientras formava Exercito, correspondiente à que S.M. le mandasse, hallassen aquellos Principes quien embrazasse sus designios, quiso que el Condestable, nuestro Adelantado, el Almirante Don Fadrique Enriquez su hermano vterino, y Pedro de Velasco Camarero Mayor, passassen con 211. lanças à la Frontera de Aragon. Y ellos lo egecutaron, aunque sin tiempo de incomodar à los Reyes en los confines, porque el Jueves 1. de Julio los encontraron à vista de Jadraque, ya muy dentro de Castilla, afsistidos del Infante Don Enrique su hermano. Pero sin embargo de que las tropas Castellanas no excedian de 111500. hombres de armas, y 400. infantes, y que los Reyes tenian casi 211800. cavallos, y 111. infantes, toda via los Grandes ofrecieron la batalla: y como el Infante Don Enrique procurasse escusarla, pidiendo à nuestro Adelantado, en vna conferencia que tuvieron, buscasse camino para que aquel dia no se perdiesse España, dice la Coronica que le respondió: *Señor, sabe Dios, que el Condestable, y nosotros queremos servir à vosotros, guardando el servicio del Rey nuestro Señor. Pero pues assi vos plugo de nos venir à buscar, forçado es que nos defendamos: y si vos vencieremos, mucha merced nos arà Dios: y si la muerte passaremos, nuestras animas seràn en gloria muriendo por servicio de Dios, y de nuestro Rey, y en defensa de sus Reynos.* Con cuya constante respuesta se movieron al combate, vnas, y otras huestes, y ya empezavan à efcaramuzar, quando el Cardenal de Fox, que con el carácter de Legado Apostolico, solicitava embarazar el rompimiento, pidió al Adelantado, que por aquella noche no se peleasse, dando seguro la vna à la otra parte, y ofreciendose èl à conseguirle del Rey de Aragon. Lo qual considerado por el Adelantado, y los otros Señores, lo tuvieron por bien, y retirandose los Reyes al alojamiento que dejaron para buscar los nuestros, ellos se reforçaron aquella noche, por la agregacion de 200. ginetes que conducian Rodrigo de Perea Adelantado de Caçorla, y Diego de Cordova hijo de Martin Fernandez Alcayde de los Donceles. El dia siguiente Viernes 2. de Julio, llegó al Exercito Castellano la Reyna Doña Maria de Aragon, hermana del Rey, y muger del Rey D. Alfonso V. que deseava divertir tan sangriento combate: y como los Reyes se apostassen en el mismo sitio que el dia antecedente ocuparon, esta Princesa hizo levantar vna tienda en medio de ambos Exercitos, y alli con repetidas instancias pidió à los Señores Castellanos escufassen el rompimiento, ofreciendoles, que aria retirar à los Reyes, como cesasse la publicacion de la guerra contra aquellos Principes, se dejasse libremente al de Navarra quanto tenia en Castilla, y no se hiciesse daño alguno al Infante Don Enrique. Y aunque los nuestros, por falta de poder para capitular, solo se alargaron à ofrecer sus ruegos para que el Rey, se inclinasse à estas proposiciones; toda via viniendo el Rey de Aragon en el tratado, hicieron pleyto homenaje el Condestable, Almirante, Adelantado, y Don Pedro de Velasco, de que solicitarian su aprobacion. Pero aunque la Reyna se esforçò mucho à persuadirlos despues, que fuesen los primeros à retirarse por honor de aquellos Principes; nunca lo quisieron hacer, teniendo por indecente à la Magestad de la Monarquia Castellana, y à la autoridad de la familia Real que aquellos Principes, segundos por la sangre, ò subditos por el nacimiento, y estados que tenian en Castilla, pidiesen à las tropas del Rey aquella especie de reverencia: con que huvieron ellos de partir primero, y se entraron en Aragon.

A este tiempo caminava el Rey con grueso Exercito à encontrar à sus primos con tal desplacer de su entrada en Castilla, que aunque la Reyna de Aragon, y el Cardenal de Fox passaron à buscarle en Piquera: y el Condestable, Almirante, Adelantado, y Pedro de Velasco, llegaron luego à S. M. y todos le supplicaron confirmasse aquellos capitulos, no se le pudo persuadir à que lo hiciesse. Con que estos Señores bolvieron promptamente à Calatahojar, donde avian dejado

Cron. de D.
Juan II. año
29. c. 118.
Zarica An.
tom. 3. lib.
13. cap. 51.
53.
Marian. l.
21. cap. 1.

Cron. año 29
cap. 123.

Condon Ep.
Ep. 22.

sus tropas, y agrégandolas al Exercito del Rey, se numeravan en el roy. hombres de armas, y ginetes, y 601. infantes. Y como llegasse alli con 111. infantes, y 800. lanças D. Fadrique Duque de Arjona, y el Rey determinasse detenerle por la sospecha de que seguiria la opinion de los Reyes de Aragon y Navarra, se egecutò luego la prision, y segun dice el Bachiller Hernan Gomez de Ciudad-Real, el Adelantado tomò a su cargo asegurar las tropas que el Duque traia, y para ello embiò à sus Capitanes dos instrumentos en blanco: el vno con la firma, y sello del Rey: y el otro con la suya. Prueba evidente de la seguridad, que el Rey tenia de su devocion, porque el Duque estava casado con Dona Aldonça de Mendoza su prima hermana, como adelante diremos. Retuelto el Rey à entrar en Aragon, despidiò à la Reyna su hermana, y al Cardenal, y continuando sus marchas uiò, y tomò à Ariza, Mon Real, y Cetina, hizo destruir, por algunos troços de sus tropas, diversos Lugares de aquella Comarca: y viendo que no salian los Reyes à su oposicion, acomodò su espíritu, siempre benigno, y generoso, à contentarse con esta pequeña satisfacion, y se bolvió à Castilla, afsistido siempre de nuestro Adelantado.

En esta ocasion diò el Rey la Capitania General de la Frontera de Navarra à Don Pedro de Velasco su Camarero Mayor, yerno del Adelantado Don Pedro Manrique: y como aquel Grande dilatasse su jornada por defecto de salud, el Adelantado passò luego à suplir su ausencia, y en los pocos dias que estuvo en la frontera, tomò el Castillo de Asla. Bolvió à la Corte, luego que su yerno se hallò en disposicion de servir su encargo: y como estando en Medina del Campo concurriesen alli los Procuradores de las Ciudades, y Villas destos Reynos para discurrir los medios de continuar la guerra contra Aragon, y Navarra, quiso el Rey que nuestro Adelantado, afsistido de los Doct. Per Yañez de Vlloa Señor de la Mota, y Diego Rodriguez de Valladolid Señor de Monte Mayor, ambos de su Consejo, confiriesse con ellos este caso, y lo egecutò con tan favorable exito, que el Reyno sirvió à S.M. con 45. q5. esfuerço muy considerable en aquel tiempo. Siendo tan grande la autoridad que el Adelantado tenia en el gobierno, y la satisfacion del Rey, hacia su celo, y prudencia, que quando S. M. à fines del mismo año 1429. passò aceleradamente à Eitremadura para recibir el Castillo de Montanches que tenia sitiado el Condestable, dice la Coronica, que le dejó el cuydado de los negocios publicos, con la afsistencia de los mismos Doct. Per Yañez, y Diego Rodriguez, dandolos algunas cedula en blanco, firmadas de su nombre para despachar aquellas cosas, cuya precision no permitiesse que las embiassen à firmar de S.M. Que es toda la confiança que puede desear la ambicion mas generosa de vn vasallo, mayormente con Principe tan absolutamente posseido de la direccion de su primer Ministro.

Mostrò el Rey el mismo año su gratitud à los servicios deste Grande, haciendole merced por su albola fecho en Medina del Campo à 8. de Diciembre de la Villa de Paredes de Nava, su tierra. terminos, vasallos, jurisdiccion, pechos, y derechos, para èl, y para sus herederos, y sucesores perpetuamente con facultad de venderla, vincularla, y hacer en ella su voluntad, como de cosa suya propia. Avia sido esta Villa del Rey de Navarra, por cuyos excessos la confiscò el Rey, y agregó à tu Corona, con todas las otras Villas que aquel Principe, y el Infante D. Enrique su hermano tenian en Castilla. Y aunque la Coronica refiere esta merced de Paredes en el año 1430. y dice, que para la confiscacion tuvo S.M. el mismo año en Medina del Campo vn Consejo pleno de los Grandes Prelados, Doctores de su Consejo, y Procuradores de las Ciudades, en que tambien se hallò nuestro Adelantado: esto se à de poner à fines del año 1429. porque no es dable que el Rey diesse nuevos dueños à aquellas tierras antes de confiscarlas.

Fue muy infausto en Castilla el año siguiente 1430. para los Principes de la Casa de Aragon, porque separado el Adelantado de sus interesses, perdieron de vn golpe quanto tenian en estos Reynos, sin que los bastasse para suavizar el animo del Rey, y del Condestable Don Alvaro de Luna su favorecido, el recurrió que

Cron. de D.
Juan II. año
29. c. 129.
130. 132.
136.
Cent Epist.
Epist. 23.

Cron. de D.
Juan II. año
29. c. 143.
157. y 152.
Gario. tom.
3. lib. 28. c.
4.

Cron. de D.
Juan II. año
29. c. 156.

PRUEBAS
pag. 247.

Cron. de D.
Juan II. año
30. c. 163.
Gario. tom.
3. lib. 28. c.
5.

Zurita An. tom. 3. lib. 13. cap. 61. 67. tomaron de echar toda la culpa de las cosas passadas al Adelantado y porque aunque davan evidentes señales del empeño que tuvo en la total ruina del Condestable, no juzgó este que le salia la cuenta de satisfacerse. Conque todo se gastó en movimientos de armas, sin que los Reyes de Aragon, y Navarra, o llássen entrar en Castilla, viendo que ninguno de los Grandes se declarava à ayudarlos, ni el Rey quisiesse hacer otra cosa que acercarse à la frontera, y prevenir las todas con suficientes tropas à cargo de diferentes Capitanes. El Condestable, y nuestro Adelantado con animo de hacer la guerra à Aragon, passaron à Soria, donde por el mes de Junio recibieron los Embajadores del Rey D. Alonso, que como advierte Zurita passavan à buscar al Rey en el Burgo de Osma, para disponer por los medios de paz lo que consideravan arriesgadissimo por la fuerza: ya en la Audiencia publica que tuvieron, se quejaron de nuestro Adelantado, atribuyendo à sus consejos el trabajo de aquellos Principes: sobre lo qual respondió el Conde de Benavente su cuñado. Acordóse finalmente por todo los Reyes vna tregua de cinco años, para cuya conclusion, demas de los Ministros que el Rey destinó, fueron elegidos el Condestable, y nuestro Adelantado: y siendo vna de sus condiciones, que los Infantes D. Enrique, y D. Pedro, saliesen de los Reynos de Castilla, la juró el Rey en el Real de Almajano el dia de Santiago del mismo año 1430. en presencia del Condestable, los Arçobispos de Toledo, y Santiago, el Obispo de Palencia, los Condes de Medina-Celi, Benavente, Castañeda, y Haro, nuestro Adelantado, los Señores de Hita, Ampudia, Lepe, Villalobos, Valdorneja, Oropesa, Baena, Calatañazor, los Cameros, Ciruentes, Valdenebro, Fuentelol, la Mota, Monte Mayor, y Juan de Perea: todos los quales fueron señalados por los Embajadores de Aragon, y Navarra, para que jurassen su observacion, y nombrandolos por este orden Zurita, es reparable que el Adelantado precede à todos los que no eran Prelados, ò Condes. El mismo año en Valladolid à 3. de Junio se dió al Adelantado Privilegio Rodado de la merced de Paredes de Nava, insertandola en él, y dandola nuevo vigor, y fuerza con el consentimiento de los Grandes, Prelados, y Dignidades de la Corona, que le confirmaron, en el qual dice el Rey que le hace esta gracia: *parando mientes à los muchos, y buenos, y leales, y notables, y señalados servicios que me avades fecho, y fazedes de cada dia.*

PRUEBAS pag. 246.

Fenecido por este medio aquel empeño, quedó el Adelantado D. Pedro Manrique con la misma inclusion que avia tenido hasta allí en el gobierno, conviniendo el Condestable en cederle aquella parte, sin la qual conocia no podia permanecer su confianza, ni hazer oposicion à la recomendable autoridad de los Infantes de Aragon: porque, como Fernan Perez de Guzman escribe, el grande espíritu del Adelantado, su experimentada discrecion, y la magnífica dependencia de su Casa, y parentescos, no le davan lugar à que estuviesse contento sin mandar, y regir. Por este conocimiento, y por sus excelentes virtudes, quando el Rey determinó el año 1431. passar personalmente à hacer la guerra à los Moros de Granada, le dexó por su Virrey, y Governador de Castilla, y Leon, con plena facultad de hazer quanto S.M. podria estando presente. Y aunque se resistió generosamente al encargo, por no faltar à empresa tan señalada, no pudo librarfe del, por ser esta la voluntad del Rey: y así dize su Coronica: *El Rey quando se dose partir para la guerra de los Moros dexó al Adelantado PERO MANRIQUE, con sus poderes bastantes para hazer justicia en todos sus Reynos, y para oír, y determinar qualquier cosas que ante él viniesen, como su propia persona. El Adelantado pidió por merced al Rey, que le no mandase quedar con este cargo, que mucho mejor, y mas entenia servirle en la guerra de los Moros. El Rey se lo porfió de tal manera, que el vbo de quedar, y hazer lo que el Rey mandava. Y para esto se le despachó titulo en Medina del Campo à 12. de Março de 1431. refrendado del Doct. Fernando Diaz de Toledo Oydor, Secretario, y Refrendario del Rey. en que S.M. hablando con todos sus subditos, y refiriendo su jornada à Andalucía contra los enemigos de la Fè, dize que confiando de la gran lealtad de Pedro Manrique su Adelantado Mayor de Leon, y de su Consejo, quiere que quede en su lugar en estos Reynos, para que los defienda si acaso fuessen invadidos*

Cron. de D. Juan II. año 31. c. 198. Gario. tom. 2. lib. 16. c. 22. Mariana tom. 2. lib. 21. c. 3.

PRUEBAS pag. 250.

dos de los Estrangeros, quiete los bullicios, y escandalos que en ellos se ofrescieren, suspenda, y mude las justicias, y las ponga à tu voluntad: sustancie, y determine los pleytos civiles, y criminales: forme, y despida tropas: ponga penas, y las lleve à cumplida execucion, y finalmente pueda hazer quanto considerasse conveniente al Real servicio, sin que dello huviesse apelacion, ni recurso alguno, ni para la persona de S.M. ni ante los de su Consejo, y Chancilleria, como más largamente se expresa en el mismo titulo que va en las Pruebas. En virtud del qual tuvo este Grande la governacion de estos Reynos, hasta que el Rey feneció su jornada, y así hallamos dos proviciones tuyas: vna dada en el Herrada à 26. de Março del mismo año, en que manda al Bachiller Juan Alfonso Alcalde de la su Villa de Paredes, y vecino de la su Villa de Amusco, passasse al Lugar de Villalumbroso, y averiguasse el delito cometido vna de las noches del mismo mes en la Casa de S. Juan Ortiz vassallo del Rey, robandofela, y poniendola fuego, con el qual quemaron los pies à vn hijo suyo pequeño: y para que averiguados los delinquentes los prendiesse, y secretasse sus bienes, llevando sus cuerpos à donde el Adelantado se hallasse, para prover lo que fuesse servicio del Rey. La firma dice, PEDRO MANRIQUE, y tiene à las espaldas vn sello que parece de sus armas. El otro acto de governacion del Adelantado, es el requerimiento que en Burgos à 11. de Agosto de 1431. le hizo Juan de Pernia, Escudero de Doña Leonor de la Vega, para que anulasse la secretacion que avia hecho del portazgo de Avia, y se inoviesse del conocimiento de aquella causa, por tener la el Rey cometida antes al Doct. Fernan Gimenez de Logroño, en el qual se lee que requirió al Señor Pedro Manrique Adelantado Mayor de Leon, y del Consejo del Rey, que estava en lugar, y en nombre del dicho Señor Rey, como lo escribimos en el cap. II. del lib. VI.

El mismo año se le despachó Privilegio en Medina del Campo à 17. de Março de la merced que el Rey le avia hecho en 12. de Abril de 1430. queriendo que fuesen de juro de heredad, para siempre jamás, los 500. mrs. que gozava de por vida desde el año 1419. en las alcavalas de S. Domingo de la Calçada. Y como aun en el año siguiente 1432. no se huviesse podido arrancar la espina de los Infantes de Aragon Don Enrique, y Don Pedro, porque hechos fuertes aquellos Principes en Estremadura, donde gozavan Estados, demas de los de la Orden de Santiago, cuyo Maestre era D. Enrique, y ayudados del Maestre de Alcantara D. Juan de Sotomayor, y otros Cavalleros, se mantenian en hostilidad. Para repri-mirla, mandó el Rey que nuestro Adelantado, y el Almirante Don Fadrique Enriquez su hermano, passassen à aquella Provincia, llevando orden absoluta, para que todas las Ciudades, y Villas de ella los obedeciesen. Y estando estos Señores solicitando el cumplimiento de su comision, los halló en Caceres la noticia de que D. Gutierre de Sotomayor Comendador Mayor de Alcantara, avia preso en el Convento de aquella Orden al Infante Don Pedro el primer dia de Julio, suceso tan importante à la planta sobre que caminavan, que passaron aceleradamente à Alcantara: instaron al Comendador Mayor no diesse libertad à aquel Principe, y persuadidos de que avia en esto el servicio del Rey, fueron à correr, y talar la tierra de Alburquerque donde el Infante Don Enrique estava. Passó despues el Comendador Mayor à Valencia de Alcantara, al Infante, por tenerle en mayor seguridad: y como el Adelantado, y Almirante no estuviesen ciertos de su animo, acudieron luego sobre aquella plaça, y la pusieron formal sitio para no estar pendientes de la resolucion del Comendador Mayor. Con lo qual se le impossibilitó de que tomasse otra que la que el Rey mandava, y quedando el Infante en poder de S.M. fue premiado el Comendador Mayor con el Maestrazgo de su Orden, que se quitó à su tio, y empezó Estremadura à gozar alguna quietud: porque el Infante Don Enrique dexó tanto la libertad de su hermano, que por medio del Rey de Portugal assentó dejar quanto tenia en Castilla por su patrimonio, y por su dignidad, y salir destos Reynos: y viniendo el Rey en ello, se egecutó así.

PRUEBAS pag. 246.

Cron. de D. Juan II. año 32. c. 227. 231. 232. Mariana lib. 21. c. 4.

Zurita An. tom. 3. lib. 14. c. 6.

Son

Son muchas las memorias que el Adelantado tiene los años antecedentes en las confirmaciones de los Privilegios, y no las anotamos en ellos por no romper el hilo de la narracion de sus operaciones; pero en estos dos ultimos años se halla su nombre en la confirmacion, que el Rey dió en Valladolid à 22. de Mayo de 1431. de la licencia que avia concedido à Mari Garcia, viuda de Pedro Fernandez Cabeça de Vaca su vasallo, para fundar el mayorazgo de Villahamete, y Macudiel. Y en la aprobacion que dió en la misma Villa a 3. de Diciembre à D. Beltran de Guevara del mayorazgo de Escalante que avia heredado de Doña Mencía de Ayala su madre. Y en el año 1432. confirmò el Privilegio fecho en Valladolid à 10. de Enero, para asegurar à Doña Inès de Ayala, muger del Mariscal Diego Fernandez de Cordova, la merced de Casa-Rubios: el Privilegio de Galisteo al I. Conde de Castañeda, en Ciudad-Rodrigo à 2. de Octubre: y otro Privilegio fecho en Salamanca à 28. de Noviembre, asegurando al Condestable Don Alvaro de Luna, la merced de los Alijares, que la Ciudad de Avila tenia en la Tras-Sierra, los quales avia S. M. confiscado al Condestable Don Ruy Lopez Davalos, à quien antes los concedió. Y en estos, y en otros Privilegios del Rey, que es el Principe de quien mas se hallan en Castilla, siempre se ve el nombre del Adelantado en la primera columna, despues de los Prelados, diciendo: *Don Pedro Manrique Adelantado, y Notario Mayor del Reyno de Leon conf.* y algunas veces quitandole el Don, y otras añadiendole el titulo de *vassallo del Rey*: no por que esta fuesse dignidad separada, ni grande, como algunos modernos intentaron establecer, sino porque lo ponian por arbitrio propio en la Notaria de los Privilegios Rodados tomandolo, sin necesidad, de las confirmaciones de algunos Principes, ò Grandes de otros Reynos, que por dependencia de la Corona confirmavan como subditos de nuestros Reyes con aquella declaracion de vassallos, que era impertinente para los Grandes Castellanos, como en nuestras Advertencias Historicas se justificò. Y en esta forma hallamos asimismo el nombre del Adelantado en todos los otros Privilegios que se expidieron hasta su muerte, de que omitirèmos la memoria, así porque en quien tiene tantas, sería inutil, como porque los Privilegios quedan anotados en las vidas de los otros Grandes de su familia, que florecieron en su tiempo. De la misma suerte tiene muchas memorias sueltas en instrumentos de otras casas, como en la de Calvillo de Tarazona se refiere, que aviendo Doña Juliana de Araciel, embudado de Juan Perez Calvillo Señor de Malón, y Vierlas, y ocupadola aquellos Lugares Mosen Martin Torrellas; el Adelantado tomò a su cargo la defensa de aquella Señora, y de Juan Perez Calvillo su hijo mayor, y los hizo reintegrar en la posesion de sus bienes.

Egecurada tan dichosa mente por el Adelantado, y el Almirante su hermano la comision que los llevò à Estremadura, y restituida à la deseada quietud a que la Provincia, bolvieron estos Señores à la Corte, y nuestro Adelantado à egercitar en el gobierno aquella grande autoridad que le avian constituido su nacimiento, su espíritu, y sus experiencias. Estava con la Corte en Madrid el año 1434. quando el Rey dió audiencia publica en su Consejo al Arçobispo, y Senescal de Tolosa, Embajadores del Rey Carlos VII. de Francia, que en fuerça de las confederaciones de las dos Coronas, venian à pedir à S. M. socorro, para la guerra que su Principe tenia con el Rey de Inglaterra: y dice la Coronica, que fue el Adelantado vno de los Grandes que se hallaron presentes. El año siguiente entrò el Adelantado en vna larga contienda con la Casa de Mendoza, porque falleciendo en el Doña Aldonça de Mendoza Duquesa de Arjona, hermana de Don Inigo Lopez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago, despues I. Marques de Santillana, y prima hermana del Adelantado, esta Princesa por el testamento que otorgò en su Lugar de Espinosa à 16. de Junio de 1435. hallandose sin herederos precisos, prefirió la voluntad à la mas estrecha obligacion de la sangre, y mandò al Adelantado su primo su Villa de Ponferrada, el Castillo de Valdeorres, y todo lo que cumplido su testamento quedasse de sus bienes, en que se incluian

cluian las Villas de Cogolludo, Tendilla, Loranca, y Espinosa, y grandes riquezas en joyas, y dinero, y le nombrò por su testamentario. Diego de Mendoza primo de la Duquesa, y persona de sumo mayor confianza, que tenia conocimiento de su voluntad, y deseava se le diese entero cumplimiento, llamò antes que esta Princesa falleciesse à D. DIEGO MANRIQUE primogenito de nuestro Adelantado, y luego que llegó su fin transportaron juntos à Cogolludo todo lo precioso de la herencia, recelando que D. Inigo Lopez de Mendoza se la embarazasse. Cuya noticia conmovió, de forma à aquel Grande, que juntando prestamente las tropas de su casa, se puso sobre Cogolludo, y la atacava con gran vigor, quando D. Pedro de Zuñiga Conde de Ledesma, Justicia Mayor del Rey, y los Alcaldes de su Corte llegando con orden de S. M. embarazaron el combate, pusieron en sequestro aquella Villa, y las otras de la Duquesa, y depositaron su tesoro en Pedro de Lujan Tesorero del Rey, hasta que por justicia se declarasse à quien pertenecia. Con lo qual se serenò la tempestad que entre dos casas tan poderosas, podia producir grandes males, y se sugerò à los terminos del derecho, lo que ya se avia entregado à la fuerça. Pero como los pleytos de los poderosos sean siempre de tan larga duracion, no pudo fenecerse este en vida del Adelantado, y se ajustò amigablemente por D. Diego su hijo el año 1442. como diremos en su lugar.

Hallamosle tambien con la Corte en Segovia el mismo año 1435. quando Roberto Señor de Balse, Cavallero Alemán, hizo armas en presencia del Rey con Don Juan Pimentel Conde de Mayorga, primogenito del Conde de Benavente: estilo glorioso de aquella edad en que los Cavalleros mas señalados en el arte militar, buscavan por Europa las ocasiones de egercitarse en el combate, y dilatar la fama de su valor, y de su destreza. Y como por honor del Estrangero le acompañassen para entrar en la liza el Condestable, y el Conde de Benavente; nuestro Adelantado, y el Conde de Plasencia, llevaron à ella al Conde de Mayorga, y la justa se celebrò con grande autoridad.

Dos años despues bolviò el Adelantado à experimentar la inestabilidad de la Corte, sin que su autoridad, sus parentescos, y su poder, pudiesen reservarle de aquellos riesgos à que estàn expuestos quantos la figuen. Los celos de la dominacion, ò la creencia de que no era igual la necesidad de su aliança, movieron al Condestable Don Alvaro de Luna el antiguo deseo de eximir su absoluta autoridad de tan grave contrapeso. Y por disposicion suya estando el Rey en Medina del Campo el dia 13. de Agosto de 1437. convocò al Consejo al Adelantado, hallandose en el con S. M. el Condestable, el Conde de Benavente, y los Doct. Per Yañez de Vlloa, Diego Rodriguez de Valladolid, y Fernan Diaz de Toledo, donde luego que el Adelantado entrò, recibió à boca la orden de passar preso con el Condestable à su posada, que era en vna torre cerca de Palacio. Obedeciò llanamente D. Pedro Manrique la voluntad del Rey, y el mismo dia mudò el Condestable su posada, dejandole en ella con cien hombres de armas de guarda, à cargo de Gomez Carrillo de Albornòz Alcalde Mayor de los Hijosdalgo, que era su sobrino, hijo de su prima hermana Doña Teresa de la Vega, hermana del I. Marques de Santillana.

Bien conociò el Condestable el grande peligro à que le exponia este accidente, mas no pudo prevenir su prudencia, que del se avia de ocasionar su total ruina porque no es tan grande la facultad de los ojos humanos. Sin embargo, quando resolviò hacerse cargo de tanto riesgo, se cautelò con vna Cedula del Rey, toda de mano de su Secretario, en que leemos: YO EL REY. Fago saber à vos Don Alvaro de Luna mi Condestable de Castilla, y Conde de S. Estevan, que à mi son denunciadas algunas cosas contra el Adelantado PEDRO MANRIQUE mi vasallo, y del mi Consejo, de algunos tractos, y fablas que diz quel tiene con algunas personas de que à mi se pudiera seguir deservicio, y de otras cosas tocantes al dicho Adelantado, sobre lo qual yo è avida cierta informacion, y entiendo mandar facer pesquisa, y saber cumplidamente la verdad de todo ello. E en tanto es mi merced de mandar detener al dicho Adelantado, porque así cumple à mi servicio, y al pacifico estado de mis Regnos. Porque vos mando que prendades el cuerpo al dicho Adelantado, y lo tengades preso, y bien.

PRUEBAS
pag. 84.

Advertenc.
Histor. pag.
32.

Cron. de D.
Juan II. año
34. c. 247.

PRUEBAS
pag. 252.

PRUEBAS
pag. 255.

Cron. de D.
Juan II. año
35. c. 260.

Cron. de D.
Juan II. año
37. c. 272.
Garin. tom.
2. lib. 16. c.
26.

bien recabado en vuestra posada, donde quer que vos entendais que cumpla, y lo non deses suelto, ni fiado, fasta tanto que yo mande saber la verdad de los fechos, y ayades sobrello mi especial mandado. E non fagades ende al sopena de la mi merced. Fecho en Medina del Campo 13. dias de Agosto, año del nascimiento de N. S. Jesu Christo de 1437. años. YO EL REY. Yo el Doct. Fernando Diaz de Toledo, Oydor, y Refrendario del Rey, y su Secretario, lo escrivi por su mandado. Guardase esta Cedula en el Archivo de los Duques del Infantado, descendientes del Condestable, y con ella esta vna instruccion del tenor siguiente. Non es necessario apercebir al que vda esta letra, segun su prudencia, que sea guardada secretamente, y se non muestre si non en tiempo de estrema necesidad: ca ella vista bien se muestra por ella que se deba hacer assi: non por el comienço, y cabeça della, el qual se puso assi, à sabiendrs por justificar, y colorar con derecho la letra, lo qual es assaz, y razonable, y conveniente, y fundado por derecho: mas por lo que adelante della se sigue, lo qual sería muy escandaloso, è peligroso ser mostrado; salvo en el caso que excusar non se podiesse. Ca todas las cosas que los omes tienen, y an non es de necesidad de las mostrar, y publicar, salvo quando son menester, è quando traen grand provecho. E los antiguos assi lo acostumbraron siempre.

Con tal cuidado se dispuso la prision de D. Pedro Manrique en que parece, que por el defecto de suficiente causa, se recelò mas su resistencia que las resultas del hecho: para dar nuevo exemplo à los que gobiernan, de que no lo puede prevenir todo su advertencia, y que rara vez reciben el golpe por donde le esperan. Porque el Adelantado sufrió constantemente aquel contratiempo, mostrando digno de la prosperidad que le constituyeron sus virtudes; pero sus hijos, hermanos, y deudos, no supieron acomodar à él su tolerancia, y pusieron en armas, y en confusion todas las partes de la Monarquia. Don Alonso Pimentel fu sobri-
no, hijo del Conde de Benavente, saliendo aceteradamente de la Corte, participò tanta novedad al Almirante D. Fadrique Enriquez, que como hermano, y estrecho amigo del Adelantado, recelò igual suceso, y desde Rueda, donde le llegó la noticia, se pasó à Medina de Rioseco, ambas Villas suyas. pero esta mas capaz de defensa. D. Diego, y D. Pedro Manrique hijos del Adelantado, se fueron con la misma prontitud à Amusco, previnieron las fortalezas de su padre, y avisaron à Don Rodrigo Manrique su hermano, y à los demás parientes suyos, que como dice la Coronica del Rey: eran grandes hombres en este Reyno. Y finalmente se hizo por su parte tal movimiento, que el Rey se viò precisado à llamar 20. lanzas, que continuamente guardassen su persona.

Para remediar los inconvenientes, que con tan gran violencia empezavan à combatir la publica quietud, llamó el Rey à la Corte al Almirante à fin de conferir con él sobre los negocios de su hermano: escribió lo mismo à sus hijos, con orden de que no se fortificassen, y mandando à las Ciudades, y Villas que se lo resistiesen, prohibió qualquier mocion à todos sus subditos, con pena de muerte, y confiscacion de bienes. El Almirante se excusò de entrar en la Corte, sin que el Rey le diese seguridad de que no recibiria agravio en ella, y concediendolo todo el deseo que S. M. tenia de encaminar por la paz aquel caso, pasó à Medina del Campo: y despues de largas conferencias se ajustò que el Adelantado estuviessse en la fortaleza de Roa sin prision alguna, por espacio de dos años, haciendo el Almirante pleyto homenaje por sus fortalezas, para que en este tiempo se ajustasse todo. Y queriendo S. M. que con la guarda de 200. cavallos le tuviesse en Roa Gomez Carrillo, le ordenò que algunas vezes le llevasse à caza, y diò al Condestable vna Cedula de este tenor. YO EL REY. Mando à vos Don Alvaro de Luna mi Condestable de Castilla, y Conde de San Estevan. que desdes, y entregue des luego en poder de Gomez Carrillo mi vassallo, y Alcalde de los Hijosdalgo al Adelantado PEDRO MANRIQUE mi vassallo, y del mi Consejo, que vos tenedes preso por mi mandado, por quanto mi merced es que el dicho Gomez Carrillo lo tenga en guarda en la mi Casa de Roa, cierto tiempo, y en cierta forma contenidos en vna mi Carta, que yo en esta razon mande dar. E non fagades ende al sopena de la mi merced, fecho en Olmedo 8. dias de Octubre año del nascimiento del N. S. Jesu Christo de 1437. años. YO EL REY. Yo el Doct. Fernando Diaz de Toledo, Oydor, y Refrendario del Rey, y su Secretario, lo escrivi por su mandado.

Por

Por este camino se iba serenando la inquietud de los deudos, y parciales del Adelantado, que como dice Zurita, comprehendian toda la grandeza, y nobleza de Castilla; pero como el Condestable viesse ya apartados del gobierno los Principes de la Casa de Aragon, y no juzgasse, que respecto de las nuevas alianças que recientemente se avian concluido, pensarian mas en sus antiguos intereses, con que no permanecia la precision de dividir con el Adelantado alguna parte de su fortuna, para afiançarla en su amistad, no quiso ligarse à la capitulacion hecha con el Almirante. Y assi dispuso, que passandose el Rey à Roa à la entrada del invierno del mismo año, ordenasse à Gomez Carrillo que condugesse al Adelantado à la fortaleza de Fuentidueña, que era de Rodrigo de Castañeda su yerno, à quien S. M. mandò la entregasse à Gomez Carrillo. Novedad que no solo causò grande sentimiento al Adelantado, y à Doña Leonor de Castilla su muger, que creian fenecer en Roa su molesta detencion, pero quitò à sus deudos la esperança de que por medios de paz se conseguiesse su libertad. En esta inteligencia se aplicò el Adelantado à que su prudencia le sufragasse tanto, como en las ocasiones antecedentes: y ganando algunos criados de Gomez Carrillo, èl, y Doña Leonor, y dos hijas suyas, la noche del Martes 20. de Agosto de 1438. se descolgaron por vna ventana del Castillo de Fuentidueña, tan dichosamente, que antes de ser sentidos, avian ya caminado tres leguas. Y aunque Gomez Carrillo los siguiò luego, no pudo embaraçar que llegassen à Encinas, fortaleza de D. Alvaro de Zuñiga su yerno, primogenito del Conde de Ledesma. Allí acudieron luego el Almirante, y D. Enrique Enriquez sus hermanos, y otros deudos suyos, y sabiendo que el Rey hacia llamamiento general para forçarlos, destinaron a Medina de Rioseco por su plaça de armas, y empeçandose refueltamente por ambas partes las prevenciones de la guerra, quedò toda Castilla en aquella confusion, y desorden que tanto se avia recelado. Zurita pondera este movimiento, empeçando el cap. 51. del lib. 14. de sus Anales, con estas palabras: En los Reynos de Castilla se alteraron las cosas de manera, que se hicieron grandes amotinamientos de gente de armas, assi por el Rey, como por los Grandes dellos, despues que se salió de la prision el Adelantado PERO MANRIQUE con DOÑA LEONOR su muger, hija de D. Fadrique Duque de Benavente, y con dos hijos, juntandose el Almirante D. Fadrique, y el Adelantado, QUE ERAN MUY PODEROSOS, Y LLEVAVAN TRAS SI TODA LA GRANDEZA, Y NOBLEZA DE CASTILLA, con D. Pedro Destuñiga Conde de Ledesma, y con todos los otros sus deudos.

Gastòse todo aquel año en prevenir vno, y otro partido sus fuerças, deseando los Grandes, por respecto del Rey, que el Condestable empeçasse el rompimiento, y esperando èl que los dias mitigassen el calor de sus enemigos, y que la veneracion de la persona Real los dividiesse. Pero en Febrero del año 1439. ya se hallaron todos empeñados à la practica de sus designios, porque el partido de los Grandes, con la voz de que el Rey, y su Corte padecian conocida opresion, y con la declaracion de que se juntavan para suplicarle governase por su persona, asistido de el Principe D. Enrique su hijo, y apartasse de sí al Condestable, à quien tenian por fuente de todos los males, se avia hecho tan formidable, que superava mucho las fuerças del Condestable, aunque la presencia del Soberano las dejavasiempre de mejor calidad. Tenia el Rey hasta 11500. hombres de armas, con los quales partiò de Madrid, con el Condestable, el Arçobispo de Toledo su hermano, el Prior de S. Juan su tio, los Obispos de Palencia, y Segovia, el Maestre de Calatrava, los Condes de Haro, y de Castro, y D. Pedro de Castilla Obispo de Osma, nieto del Rey D. Pedro: y agregaronse despues las tropas de los Condes de Niebla, y de Medellin, mandadas del mismo Conde de Niebla, y de D. Juan Ponce de Leon primogenito del de Medellin, con la resolucion de combatir con los aliados. Pero luego que S. M. llegó à Roa se declararon descubiertamente por los Grandes, Juan Ramirez de Arellano Señor de los Cameros, Pedro de Quiñones Merino Mayor de Asturias, Suero de Quiñones su hermano Señor de Navia, D. Diego de Zuñiga, despues I. Conde de Miranda, Juan de Tovar Señor de Berlanga, Rodrigo de Castañeda Señor de Fuentidueña, y Pedro de Mendoza Señor de Almazán: los quales (dice la Coronica) se juntaron con el Almirante, y con el Adelantado, y con los otros sus parientes: con

Tom. 2.

C

que

Cron. de D.
Juan II año
37. c. 274.Cron. de D.
Juan II. año
38. c. 277.
Cent. Epist.
epist. 76.
Gario. tom.
2. lib. 16. o.
27.
Mariana,
tom. 2. l. 2.
cap. 13.Cron. de D.
Juan II. año
38. c. 278.
Cent. Epist.
epist. 78.Gario. tom.
2. lib. 16. c.
26.Cron. de D.
Juan II. año
37. c. 273.
Cent. Epist.
epist. 73

que se acabò de conocer, que ni aun el respetuoso velo del nombre Real podia contener à la nobleza, para que no siguiesse la causa que parecia comun.

El Almirante, y nuestro Adelantado escribieron al Rey en Rioseco à 20. de Febrero de 1439. vna larga carta, que està copiada en su Coronica, en que despues de mostrar su dolor de que sin considerar la justificacion de sus pretensiones, los huviesse llamado en las cartas Reales, inobedientes, y turbadores de la publica quietud, recuerdan à S.M. la obligacion en que Dios le constituyò de regir por sí mismo sus pueblos: y le aseguran, que si faltassen à la representacion que le avian hecho, y para que se avian armado, de que no sufriesse el despotico dominio que en su persona, y Corte tenia el Condestable, no cumplirian con lo dispuesto por las leyes, ni seguirian las huellas de sus ascendientes. Ruegan instantemente a S.M. que condescienda à sus suplicaciones, prohiva las cartas que sobre esto se avian dado, y avian de dar, mande al Condestable despedir las tropas que juntava debajo de las vanderas Reales, y siendo para ofenderlos, decia que se formavan para resistir los Estrangeros. Y finalmente, para credito del santo, y justo fin que los movia, piden al Rey mande salir de la Corte al Condestable, y sus parciales, para que quedando S.M. en entera libertad, y en su asistencia los Condes de Haro, y Castro, el Maestre de Calatrava, el Obispo de Palencia, y los Doct. Per Yañez, y Diego Rodriguez, pudiesen ellos ir sin recelo à su presencia, donde representarian su razon, y si no lo pareciesse, passarian por lo que S.M. mandasse. Y en caso de no ser esto de su agrado, piden, que los Condes de Haro, y de Castro, ò el Maestre de Calatrava, y Obispo de Palencia, se vean con ellos, para que por su medio pudiese el Rey ser mejor informado de su buena intencion.

Diò S.M. à esta carta la misma respuesta que pudiera el Condestable, pues dice la Coronica, que la ordenaron los Ministros que el puso en el Consejo, con que solo contenia todo lo contrario, y la orden de que licenciassen sus tropas. Pero ni esto, ni el aver embiado al Conde de Haro para que con el Almirante, y Adelantado confiriesse sobre el comun sosiego, pudo restablecerle: mayormente aviendose vnido à aquellos Señores el Conde de Plasencia, desamparando para esto la frontera de Ecija, cuyo General era, y aviendose declarado en su favor D. Luis de la Cerda Conde de Medina-Celi, y el Obispo de Osma, y ocupado la Ciudad de Leon Pedro de Quiñones Merino Mayor de Asturias. Con que todo caminava al vltimo frangente, aunque con disgusto del Rey, que conociendo, y apreciando la razon de los Grandes, seguia violento aquella planta, sin resolverse à mostrar su voluntad à sus Ministros, todos puestos por el Condestable, y sin que ellos tuviesse libertad para decirle otra cosa que lo que complacia à aquel Grande.

Apoderaronse luego de Valladolid las tropas de los aliados, y passaron à aquella Villa el Almirante, Adelantado, y Conde de Plasencia, para hacer alli su plaça de armas. Y como al mismo tiempo huviesse entrado en Castilla el Rey de Navarra, y Infante D. Enrique, para servir al Rey en esta guerra con 500. hombres de armas, y igual numero de Infanteria, porque el Condestable, conociendose debil para tan poderosa oposicion, quiso mas restituir à estos Principes la autoridad, y los Estados, de que los despojò antes, que no exponerse aora à ser trofeo de sus adversarios, se aplicaron estos à hacer triaca de aquel veneno. Y prendiò tan brevemente el fuego de su instancia, que separados el Rey de Navarra, y el Infante, aquel passò à Cuellar à vnirse con el Rey, y este, encaminandose à Peñafiel, se acordò con los Grandes, y por orden suya se le agregó con 300. cavallos D. GABRIEL MANRIQUE Comendador Mayor de Castilla.

Acudieron al mismo tiempo à Valladolid los Condes de Medina-Celi, Benavente, Castañeda, y Valencia, los Obispos de Osma, y Astorga, los Señores de los Cameros, Almazán, Pedraça, Fuentidueña, y Puentes de Eume, con cuyas tropas se engrosò mucho el Exercito de los Grandes: y el Rey, por estar mas cerca de aquella Villa, se passò à Olmedo con 3000. lanças. A esto se siguiò la entera declaracion del Infante D. Enrique por los Grandes, ofreciendole estos la restitucion de sus bienes; pero el Rey de Navarra quedò con el Rey, con el pretexto de mediador: por lo qual, asistido del Conde de Castro, y de los Señores de Cifuentes,

la

la Motà, Vivèro, y Caudilla, tuvo varias conferencias en Tudela con el Infante, Adelantado, Almirante, Condes de Benavente, y Ledesma, y D. Enrique Enriquez, aunque todas sin efecto, porque empeñados estos en la salida del Condestable, que no podian conceder los otros, se dividièron sin acuerdo.

Passòse el Rey à Medina del Campo, con la Reyna, Principe, y Rey de Navarra, siguiendo su Corte el Condestable, y el Arçobispo de Toledo su hermano, los Condes de Haro, y de Castro, los Maestres de Calatrava, y Alcantara, el Prior de S. Juan, el Obispo de Palencia, Fernan Dalvarez de Toledo Señor de Valdecor-neja, Ruy Diaz de Mendoza Mayordomo Mayor, Per Alvarez Ossorio Señor de Villalobos, D. Alonso de Guzman, hijo del Conde de Niebla, D. Juande Leon, hijo de D. Pedro Ponce Conde de Medelin, los Mariscales Pedro Garcia de Herrera, y Diego Fernandez de Cordova, Juan de Silva Alférez Mayor, Pedro Sarmientó Repostero Mayor, Per Afan de Ribera Adelantado Mayor de la Frontera, y el Doct. Per Yañez de Villosa, todos del Consejo, y otros muchos Cavalleros. Pero de la otra parte estava en Valladolid mucho mayor numero, porque demas del Infante D. Enrique, y del Almirante, y Adelantado D. Pedro Manrique, y D. Diego su hijo mayor, se hallavan los Condes de Benavente, Ledesma, Medina-Celi, Castañeda, Valencia, y Buelna, los Obispos de Osma, y Astorga, el Mariscal Inigo de Zuñiga Señor de Cerezo, y Diego, y Lope sus hijos, el Adelantado de Galicia, D. Gabriel Manrique Señor de Galisteo, Comendador Mayor de Castilla, D. Enrique, hermano del Almirante, D. Alvaro de Zuñiga, hijo del Conde de Ledesma, los Señores de Monçon, Fromesta, Santa Cruz, Verlanga, Almazán, Fuentidueña, los Cameros, y Alcañizas, Pedro de Quiñones Merino Mayor de Asturias, y Suero su hermano, Señor de Navia, D. Alonso Pimentel, hijo del Conde de Benavente, y otros Cavalleros. Mas todas las operaciones de ambos partidos, se reducian à oir los medios de la concordia, sin llegar nunca à establecerla, ni à valerse de la fuerza, porque al Rey contenia la razon de los Grandes, y à ellos el respeto de su persona: conque entre las armas, y la confusion general del Reyno, nada estava mas ocioso que el valor. Determinòse despues por los mediadores, que en la Puente de Valdestillas, situada à igual distancia de ambos Exercitos, se viesse el Rey de Navarra, y los Condes de Haro, y de Castro, de la vna parte; y el Almirante, y Conde de Benavente, de la otra. Pero tambien fue invtil esta conferencia, porque solo se acordaron, en que para tratar tan arduo negocio en la presencia del Rey, destinasse S.M. vna Villa, entre Valladolid, y Medina, que aviade estar en fiada en poder del Conde de Haro. Lo qual admitiò el Rey, y eligiendo à Tordesillas para el congreso, otorgò ciertos capitulos sobre el modo de tenerla, y entrar en ella, y por escritura que se hizo en Medina del Campo a 10. de Junio de 1439. diò poder al Conde de Haro D. Pedro Fernandez de Velasco su Camarero Mayor, para que en su nombre assegurasse al Infante, Condestable, Almirante, Condes de Benavente, y Ledesma, Adelantado Pedro Manrique, y los otros que avian de entrar en Tordesillas, que no serian detenidos, ni presos en ella, por razon alguna, durante cierto tiempo: y hizo pleyto homenaje en manos del mismo Conde de Haro, de que lo haria así tener, y guardar al Rey de Navarra, y à los Grandes arriba nombrados, que eran de su opinion: todos los quales hicieron asimismo otro tal juramento de estar, y passar por la dicha seguridad. Dos dias despues otorgaron en Valladolid otra semejante escritura el Infante, el Almirante, los Condes de Benavente, y Ledesma, y nuestro Adelantado, para que el Conde de Haro pudiesse asegurar en su nombre al Condestable, y à todas las otras personas que entrassen con el Rey en Tordesillas, y hicieron para ello pleyto homenaje en manos de Diego Lopez de Ayala, Cavallero hombre hijodalgo. Lo qual aprobaron el mismo dia, y hicieron pleyto homenaje en las mismas manos los Condes de Medina-Celi, Castañeda, Buelna, y Valencia, los Obispos de Osma, y Astorga, el Adelantado de Galicia, el Mariscal Inigo de Zuñiga, y sus hijos, D. Gabriel Manrique Comendador Mayor de Castilla, D. Enrique Enriquez, D. Alvaro de Zuñiga, D. Diego Manrique, hijo de nuestro Adelantado, y todos los otros Señores, que estavan en Valladolid, y ya quedan nombrados, como todo parece por las escrituras que copiò Pedro Mantuano en el libro que intitulò Seguro de Tordesillas.

Tom. 2.

Q 2

Pas

Cron. de D.
Juan II. año
39. c. 279.
Cent. Epist.
epist. 77.

Cron. de D.
Juan II. año
39. c. 280.

Cron. de D.
Juan II. año
39. c. 282.
284. 286.
288.
Zurita An.
tom. 3. l. 14
cap. 58.
Gario. tom.
3. lib. 28. c.
80.

Seguro de
Tordesillas
fol. 35.

Para que determinassen tanta diferencia, dió el Rey su pleno poder al Rey de Navarra, y Infante D. Enrique, en los quales tambien se comprometieron los Grandes; pero aunque se hizo el congreso de Tordeillas, y por ambas partes se solicitó la concordia, y el Rey alargó los plazos de la seguridad, nunca pudieron convenirse, tanto por la expulsion del Condestable, quanto por la restitucion de los bienes del Rey de Navarra, y Infante D. Enrique, que divididos entre los Grandes de ambos partidos tenian reciproca repugnancia en allanarse al desamparo propio. Ajustaronse no obstante el Condestable, y el Almirante, Conde de Benavente, y Adelantado, porque sabemos, que aviendo el Rey permitido que se viesse en su presencia, y dado poder à D. Juan de Silva Señor de Cifuentes, y Barcience, su Alférez Mayor, y à Alonso Perez Señor de Vivero, su Contador Mayor, para que asegurassen sus personas, estos Cavalleros otorgaron el seguro en 4. de Agosto, y el mismo dia hicieron aquellos quatro Grandes vn instrumento, en que juraron ser buenos, leales, y verdaderos amigos, y procurar cada vno la conservacion del otro, y el servicio del Rey. Para lo qual hicieron pleyto homenaje el Condestable, en manos de Gomez de Benavides Señor de Fromesta, y el Almirante, Conde de Benavente, y Adelantado, en manos del Alférez Mayor D. Juan de Silva. Y por otro instrumento del mismo dia, se obligaron à guardar el servicio del Rey, y solicitar el bien de sus Reynos, como consta por las escrituras que copiamos, y seguimos en la Historia de la Casa de Silva.

Zurita An.
tom. 3. l. 14
cap. 58.

Hist. de Sil.
va tom. 1.
l. 3. p. 231.
p. 232.

Esta concordia nos hace inferir, que ya el Condestable, y sus emulos pensaban en que les huviera sido menos costoso convenirse entre sí, que no averse puesto al arbitrio de los Principes Aragoneses, que no querian la conservacion de vn partido, ni la ruina del otro, sino para establecer con ambos su antigua autoridad, y recuperar los grandes heredamientos, que la disposicion de los cabeças de las dos facciones, à saber: el Adelantado, y el Condestable, los avian hecho perder. Pero las cosas estaban ya en tal empeño, que ni el Condestable podía apartar del Rey al de Navarra, ni los Grandes osavan separarse del Infante, recelando vnos, y otros, que la nota de la mala fe los hiciesse descaecer, y aumentasse las fuerças, y la opinion à su contrario. Por esto siguió cada vno su designio: y aunque de comun acuerdo se juntaron en S. Roman, por el Rey, los Señores de Cifuentes, Vivero, y Torrejon el Rubio: y por los Grandes, nuestro Adelantado, y el Conde de Benavente su cuñado, tambien fue infructuosa esta conferencia. Y finalmente, mas declarado el Rey en el restablecimiento de la paz, y eficazmente combatidos los interessados, por personas Religiosas, se resolvió poner este caso à la determinacion de seis Ministros, en quien ninguno de los dos partidos tuviesse sospecha. Eligiose para esto al Doct. Per Yañez de Villosa Señor de la Mota, Alonso Perez de Vivero Contador Mayor del Rey, el Doct. Fernando Diaz de Toledo su Relator, Secretario, y Refrendario, Bartolomé de Reus Secretario del Rey de Navarra, el Doct. Alvar Sanchez de Cartagena, y el Doct. de Miranda, los quales, en Castronuño, por el mes de Octubre deste año pronunciaron sentencia, en que mandaron, que el Condestable saliese de la Corte, y que en termino de seis meses no pudiesse volver à ella, escribir al Rey, ni tratar cosa en perjuizio de los Grandes. Que al Rey de Navarra, y Infante D. Enrique se restituyessen las Villas, y Lugares que tenian en Castilla, ó se les diese equivalente recompensa. Que las tropas de ambos partidos se licenciassen. Que los procesos hechos contra el Infante, los Grandes, y sus dependientes, se diesen por ningunos, y que su partido desembraçasse las Ciudades, y Villas que avia ocupado.

Cron. de D.
Juan II. año
39. c. 294.
Zurita An.
tom. 3. l. 14
cap. 58.

Para la egecucion desta sentencia, y para que produgesse el fin de su solicitud, quiso el Rey que el Condestable se ligasse, y confederasse con los Principes, y los Grandes, y dando expressa licencia para ello en Castronuño à 10. de Octubre, se otorgó en la misma Villa à 15. de aquel mes vna escritura de confederacion, cuyas primeras palabras dicen: *Nos Don Johan por la gracia de Dios, Rey de Navarra, Infante de Aragon, y de Sicilia, y Don Enrique, Infante de Aragon, y de Sicilia, por la gracia de Dios, Maestro de Santiago, y Don Lope de Mendoza Arçobispo de Santiago, y Don Gutierre de Toledo Arçobispo de Sevilla, y Don Fadrique Almirante Mayor de Castilla, y Don Pedro Fernandez de Velasco Conde de Haro, y Don Rodrigo Alfonso Pimentel Conde de Benavente, y Don Pe-*

*dro Destuñiga Conde de Ledesma, y D. Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro, y de Denia, y PEDRO MANRIQUE Adelantado Mayor del Regno de Leon, y Inigo Lopez de Mendoza, y Ferrand Alvarez de Toledo, y Ruy Diaz de Mendoza Mayordomo Mayor, todos del Consejo del muy alto, y muy esclarecido Principe, y muy poderoso Rey, y Señor N. S. el Rey de Castilla, y de Leon, entendiendo que cumple así à servicio del dicho Señor Rey, y al bien comun, y pacifico estado, y tranquilidad de sus Regnos, y Señorios, y por licencia à nos dada por el dicho Señor Rey, &c. otorgamos por la presente de ser, y que seremos de aqui adelante, para siempre, buenos, fieles, leales, y veraderos amigos de vos D. Alvaro de Luna Condestable de Castilla, y Conde de Sant Estevan, bien, y fiel, y leal, y verdaderamente, &c. Obligante à no intervenir, por manera alguna, en prision, arresto, muerte, ó lesion del Condestable, ni en la secrestacion de su Estado, honra, Casa, dignidades, oficios, tenencias, mercedes, y otras cosas qualesquier, que publica, ó secretamente tenia hasta fin del año 1438. sin que por esto parasse perjuizio al Conde de Ledesma, sobre ciertos terminos, que pretendia ser de su Villa de Candaleda, y el Condestable decia ser Alixares, y suyos: y que tambien quedasse à salvo al Condestable su derecho, à que se le diese enmienda por las Villas de Cuellar, y Montemayor, y sus tierras: y à el, y al Conde de Haro, el derecho que cada vno tenia en razon de las Camarerias mayores del Rey, que ambos servian. Fuera de lo qual, ninguno dellos seria de dicho, de hecho, ni de consejo, en que al Condestable le fuesse hecho mal, ni daño alguno, antes lo estorvarian con todo su poder: y si no lo pudiesen impedir, se lo avisarian luego, y le darian todo favor, y ayuda, con sus personas, Casas, gentes, parientes, y amigos, siempre que no neiter la huviesse: y procurarían que sus parientes, y amigos, los que el Condestable señalasse, hiciesen con el la misma confederacion, y amistad. El Condestable, valiendose de la misma licencia Real, ofrece ser bueno, fiel, leal, y verdadero servidor, y amigo del Rey de Navarra, y del Infante: y bueno, fiel, leal, y verdadero amigo de los dichos Arçobispos, Almirante, Condes, Adelantado, Inigo Lopez, Fernan Dalvarez, y Ruy Diaz, y de hacer por ellos aquello mismo que à el avian ofrecido. Para cuya seguridad, todos juntos, excepto el Conde de Haro, juraron à Dios, y à Santa Maria, y à las palabras de los Santos Evangelios, y vna señal de Cruz, de guardarlo, y cumplir lo así, debajo de la pena de ir à pie, y descalços à la Casa santa de Jerufalen, lo qual votaron solemnemente: y demas desto, todos, y el Conde de Haro, hicieron pleyto homenaje vna, dos, y tres veces, segun costumbre de los Reynos de Castilla, como buenos, leales, y verdaderos Cavalleros, en manos de Garci Sanchez de Alvarado, Guarda, y Vassallo del Rey, Cavallero, y fijo dalgo, anulando, y revocando todas las otras ligas, y confederaciones, entre ellos hechas, que contra el tenor, y forma desta pudiesen ser. Las firmas deste instrumento tienen esta orden: *El Rey Juan. Nos el Maestro. Yo el Conde. El Almirante. L. Archiepiscopus Compestellanus. Guierrius. Yo el Conde. Inigo Lopez. Yo el Conde. Pedro Manrique. Yo el Conde. Ruy Diaz.* A las espaldas ay otra firma, que dice: *Yo el Condestable.* Y debajo della once sellos de cera roja: el primero, del Rey de Navarra, con las armas de aquella Corona, al lado diestro de las de Aragon Sicilia: vn poco mas abajo, está el del Infante D. Enrique: despues, y igual al del Rey de Navarra, está el del Condestable, con la Luna sola: figuense los de los Arçobispos: luego el del Almirante, coronado de vna ave, que parece Aguila, y adornado de dos anclas: despues está el del Conde de Ledesma, y luego con leve diferencia, en la situacion, los de D. Inigo Lopez de Mendoza, nuestro Adelantado, el Conde de Castro, y Ruy Diaz de Mendoza: y el del Adelantado tiene las dos calderas puras de LARA, con dos Angeles, ó Santos por tenientes, y vn bonete, ó coronel, que no se distingue bien en este instrumento, ni en otros muchos, que emos visto en el mismo Archivo de los Duques del Infantado, donde este se guarda: y siempre falta el sello, y la firma de Fernan Dalvarez de Toledo Señor de Valdecorneja. Renunció tambien el Condestable la administracion que avia tenido del Maestrazgo de Santiago, y el Infante D. Enrique Maestre de aquella Orden, por escritura que otorgó en Alaejos Lugar de Medina del Campo, à 28. de Octubre de 1439. ante Per Alfonso de Aguilar Escrivano de Camara del Rey, renunció todo el derecho, accion, y demanda que tenia, ó podia tener, contra el Condestable, por razon de los frutos, y rentas del*

del Maestrazgo, y de las Encomiendas vacas que percibió desde el año 1429. hasta fin del de 1438. y le dió por libre, y á sus herederos, de todo ello, por sí, y por la Orden. Acaba esta escritura diciendo, que fueron testigos: *El Adelantado PERO MANRIQUE, y Mosén Garcia Aznarez Obispo de Lerida, y el Bachiller John Ximenez de Arevalo*: y para su validacion, ante el mismo Escrivano, en Alaejos, a 6. de Noviembre del mismo año, la juró el Infante, y hizo pleyto homenaje de estar, y passar por ella, en manos de Garci Sanchez de Alvarado, Cavallero hijodalgo, siendo testigos: *D. Rodrigo Alfonso Pimentel Conde de Benavente, y D. Pedro Obispo de Osmá, y D. Pedro Niño Conde de Buelna, y D. Enrique hijo del Almirante D. Alfonso Enriquez.*

El día siguiente 29. de Octubre expidió el Rey aquellas dos notables Cédulas, dirigidas al Rey de Navarra, Principe D. Enrique, Infante, Almirante, Adelantado de Leon, y todos los demás Grandes, para que diessen seguro al Condestable D. Alvaro, y supiesen que tenia su persona, honor, Estado, y dignidades debajo de su proteccion, y guarda, para que ninguno fuese ofendido á hacerle agravio, ni perjuizio alguno, segun lo referimos ya en el cap. III. del lib. VI. Y el mismo día salió el Condestable de la Corte, que era la mas dificultosa clausula de la sentencia, y en lo exterior parecia que las cosas caminaban á la deseada tranquilidad; pero aviendo el Condestable encargado sus intereses al Almirante, y tomados los á su cuidado, se empezaron á dirigir las ocurrencias del gobierno á desplacer del Arçobispo de Sevilla, y de D. Fernan Alvarez de Toledo, Conde de Alva, su sobrino, D. Lope de Barrientos Obispo de Segovia, Alonso Perez de Vivero Contador Mayor, y el Relator Fernando Diaz de Toledo, que conservaban privadamente la opinion del Condestable. Los quales, ó por el interés de aquel Grande, ó por el suyo particular, se vnieron á culpar la presente direccion de las cosas, refrescando al Rey el desplacer de la ausencia de su favorecido, cuyas memorias comprimia en su animo el deseo de la razon, y de satisfacer la común queja de sus subditos. Entretanto no descuydavan los Grandes la conservacion de sus alianças, porque conociendo debilísimos los remedios que se avian aplicado á tanta dolencia, tenían en su poder las Ciudades de Leon, Segovia, Zamora, Salamanca, Valladolid, Avila, Burgos, Plasencia, y Guadalajara, y en Toledo, tan eficaz disposicion, que cayó brevemente en sus manos. Pero mas autoridad, y mayor recomendacion adquirieron con la adherencia de la Reyna, que persuadida de sus justas pretensiones, se quiso incluir en ellas: y á este fin, en Arevalo, á 20. de Enero de 1440. otorgó vn instrumento de confederacion con el Rey D. Juan de Navarra, y Infante D. Enrique sus hermanos, Almirante D. Fadrique, Condes de Haro, Benavente, y Ledesma, Pedro Manrique Adelantado Mayor de Leon, y Inigo Lopez de Mendoza, en que entendiendo ser del servicio del Rey, del Principe su hijo, y de S.M. se ligaron, y confederaron, bien, leal, y verdaderamente, para ser buenos, leales, y verdaderos amigos, guardandose todo el provecho, bien, y honra, que pudiesen, y apartando toda deshonra, mal, y daño. Y que por las cosas hasta allí hechas, ó las que adelante se hiciesen, por consejo de todos, de qualquier calidad que fuesen, no serian en manera alguna en la muerte, prision, destierro, daño, ó perjuizio, de sus personas, ó de sus bienes, conociendo, que quanto se avia hecho, y hacia, era por el servicio del Rey, y bien de sus Reynos. Que a ninguno fuese licito hacer liga, ó confederacion, dentro, ó fuera de Castilla, con persona alguna, sobre cosa tocante a esto, sin voluntad, y consentimiento expreso de todos. Que por quanto el Rey, y por orden suya, el Infante, Almirante, Condes, Adelantado, y Inigo Lopez, avian jurado el matrimonio del Principe con hija del Rey de Navarra, trabajarían en que se efectuase, sin esperar el termino de los quatro años, prescriptos en la capitulacion. Que el Almirante, Condes, Adelantado, y Inigo Lopez, solicitarían á todo su leal poder que el Rey cumplierse al Rey de Navarra, y Infante D. Enrique, quanto por sus cartas les avia ofrecido. Que si falleciesse alguno de los contenidos en esta confederacion, fuese admitido en su lugar su hijo mayor, y sus tutores, haciendo el mismo juramento que su padre. Que si entre ellos, ó sus parientes, y familiares, naciese algun debate, ó question, se determinasse á arbitrio del Rey de Navarra,

PRUEBAS
pag. 697.

y del Infante, ó el que dellos estuviere presente, con vno de los dichos Almirante, Condes, Adelantado, y Inigo Lopez, á quien el caso no tocara: pero que si la contienda tocasse al Rey, ó el Infante, la determinasse vno de los dos con otro de aquellos Señores, jurando primeramente los que en esto huviesen de entender, que guardarían justicia, segun Dios, y sus conciencias: y quedando todos obligados á estar, y passar por su determinacion. Para todo esto ofrecen ayudarse contra todas las personas del Mundo, sin excepcion alguna, y poner cada vno su persona, Casa, y Estado, á todo peligro, y aventura por el bien, y provecho de el otro, tantas, quantas veces fuese necesario, precediendo esta amistad, liga, y confederacion, á todas las otras que tuviesen hechas, en quanto á negocios, y cosas de Castilla. Y por dar mayor seguridad á este contrato, la Reyna, Rey de Navarra, Infante, Almirante, Condes de Benavente, y Ledesma, Adelantado Pedro Manrique, y Inigo Lopez, le juraron á Dios, y á vna Cruz, y á los Santos Evangelios, haciendo voto solemne de ir en penitencia á la Casa Santa de Jerusalem, si contra él obrassen: y los dichos Señores, y el Conde de Haro, hicieron pleyto homenaje vna, dos, y tres veces, segun costumbre de Castilla, en manos de Lope de Rojas, Cavallero hombre hijodalgo, de estar, y passar por todo lo sobredicho: y lo firmaron, y sellaron en la forma que se estampó en las Pruebas, aunque por estar mal señalados en la cera vnos sellos, y por averse caído otros, no se conocen bien, y el sello de nuestro Adelantado, que es de los que mejor se descubren, tiene las calderas puras de Lara, sin separarlas con la linea que allí se puso por error.

Al mismo tiempo continuavan los Ministros, parciales del Condestable, la sollicitud de separar al Rey de aquellos Principes, y Grandes: y pudieron tanto, que sin noticia suya, y con el pretexto de divertirse en la caça, se pasó S.M. á Salamanca á pocos días del mes de Febrero. Siguiéronle luego todos los aliados, y S.M. se mudó con la misma celeridad á Bonilla de la Sierra, donde conoció, que su inconsiderada separacion avia troncado de vn golpe todas las anteriores fatigas de restablecer la quietud de sus Reynos. Y queriendo soldar aquella quiebra, embió al Rey de Navarra, al Infante, y los Grandes, á Pedro Carrillo Señor de Priego, su Falconero Mayor, pidiendolos seguro para que el Arçobispo de Sevilla, el Doct. Per Yañez de Ulloa, y Alonso Perez de Vivero pudiesen buscarlos en Madrigal para conferir en aquel caso: y ellos le dieron en Salamanca á 18. de Febrero de 1440. haciendo pleyto homenaje de guardarle en manos del mismo Señor de Priego, como se ve en la copia que trae la Coronica del Rey, donde está la firma de nuestro Adelantado en la forma que escribimos en el cap. 3. del lib. 6.

Fue invtil la conferencia que el Arçobispo, y los otros Ministros del Rey tuvieron en fuerza deste seguro, porque apasionados todos por la restitucion del Condestable, hallavan mejor quenta en el rompimiento. Y no solo apartavan al Rey de los medios proporcionados de la concordia: pero aconsejándole que tomase la Ciudad de Avila, que ocultamente estava por los Grandes, los dieron motivo para que al descubierta la ocupassen, y para que escribiesen á S.M. vna notable carta, que copia su Coronica, donde haciéndole memoria de las obligaciones que todo buen Principe tiene al justo, y moderado gobierno de sus pueblos, acuerdan la lastimosa indigna servidumbre en que le tenían los artes, y caute las del Condestable, refieren los efectos de la ambicion, de la malignidad, y de la codicia deste Ministro, anotan entre sus excessos, que hizo dar muerte al Duque de Arjona, que quitó la vida con yervas á D. Fadrique Conde de Luna, que solicitó la muerte de Fernan Alfonso de Robles, porque fue vno de los juézes que le echaron de la Corte el año 1427. que hizo degollar al Contador Sancho Hernandez, porque no le sentó en los libros Reales cierta merced, y luego dicen: *Y muchos otros, aunque no de tanto estado, fueron muertos en estos Reynos por su mandado, y otros desterrados, y presos, para los traer á la muerte, segun lo quisiera hacer el Adelantado PERO MANRIQUE, y tambien fuera preso el Almirante su hermano; salvo porque lo quiso Dios guardar: lo qual hizo, por quel Adelantado contradijo el troque de Guadalajara, y Talavera, y trabajó siempre de los apartar de nuestro amor, y voluntad, porque no le contradiessen sus malos, y desordenados hechos.* Con que

Cron. de D.
II. año 39.
c. 296. 298
Zurita Ana
tom. 3. l. 15.
cap. 7.

Cron. de D.
Juan I. año
40. c. 301.
Cent. Epist.
epist. 84.

se conoce, que aun despues de las confederaciones referidas, estava reciente la herida de la prision del Adelantado, y que era la principal causa de la vnion, supuesto que los otros ofendidos no tenian quien solicitasse su vengança.

Esta carta hizo en el Rey mayor operacion que todas las anteriores diligencias: y aunque no permitió que se respondiesse, porque aviendo de ser por mano de los parciales del Condestable, solo serviria de dar mayor materia al fuego: oyò sin desplacer à los Condes de Haro, y de Benavente, que en nombre de los otros Grandes pasaron luego à hacerle à boca la misma representacion, y con vino con ellos, en que dejando en sus tierras al Arçobispo de Sevilla, y al Conde de Alva su sobrino, passaria à Valladolid, donde en presencia de la Reyna, del Príncipe, y de los Procuradores de las Ciudades, se tomasse conveniente resolucion. Para acelerar la jornada de S.M. bolvieron à Bonilla los Condes de Haro, Benavente, y Castro, en 18. de Abril de 1440. y porque el Doct. Per Yañez de Villosa, y Alonso Perez de Vivero recelaron, que por su dependencia con el Condestable les seria hecho por los Grandes algun agravio, suplicaron à la Reyna, que los ganasse seguro, y por orden suya, se le dieron los Condes por sí, y en nombre del Rey de Navarra, Almirante, Conde de Ledesma, nuestro Adelantado, y Inigo Lopez de Mendoza: con lo qual y con la disposicion que se dio para derramar las tropas de ambos partidos, y seguridad, que el de los Grandes concedió à los heredamientos, y bienes del Condestable, aunque no à su persona, se facilitò todo, y el Rey, con la Reyna, y el Príncipe, entraron en Valladolid acompañados, como dice la Coronica, del Almirante, los Condes de Haro, Benavente, y Castro, nuestro Adelantado, el Conde D. Rodrigo de Villandrando, Inigo Lopez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago, Ruy Diaz de Mendoza Mayor domo Mayor, y otros Señores.

Alli se empezaron à buscar medios para reducir las cosas à vn seguro, y moderado fin, aunque siempre infructuosamente, porque los parciales del Condestable no permitian que el Rey acordasse nada que pudiesse ser en su perjuicio: por cuyo defecto fue preciso que saliesse de la Corte el Doct. Per Yañez de Villosa, Alonso Perez de Vivero, y Nicolàs Fernandez de Villamizar Apofentador Mayor del Príncipe. Caminavase, no obstante, en la restitucion de los Príncipes de Aragon, y celebròse el matrimonio del Príncipe D. Enrique con la Princesa Doña Blanca de Navarra su prima hermana, sin esperar el tiempo de la contratacion, como la Reyna, y los Grandes avian ofrecido. En todo lo qual tenia nuestro Adelantado aquella gran parte que antes siendo el espiritu, y el director de todo su partido; pero aviendo enfermado gravemente en el tiempo de su prision, en la qual se dijo averle dado veneno, no solo no pudo restablecer la antigua salud, pero los trabajos del espiritu, y del cuerpo, le acabaron la vida, en Valladolid, la noche del Miercoles 21. de Setiembre deste año 1440. Y no solo dice la Coronica del Rey, que por esto vistieron luto quantos Grandes avia en la Corte, sino que como estuviessse resuelto, que el Domingo siguiente 24. de Setiembre falliesse en publico à Missa la Princesa Doña Blanca, cuyo casamiento avia sido el Sabado 17. del mismo mes; este accidente hizo que se dilatasse aquella funcion catorce dias, hasta el Jueves que se contaron 7. de Octubre. Muriò a los 59. años de su edad, y aunque Garivay dice que fue sepultado en el Monasterio de Calabazanos, donde por tradicion se asegura lo mismo, es incierto, porque en su testamento eligió para su sepulcro el Monasterio de N. Señora de Valvanera, que avia reedificado para la Orden de N. P. S. Benito, y alli yace en la Capilla Mayor, y se le puso su tumba, y armas, la qual quitaron mas de cien años despues los Monges, como parece por provision de Fr. Bartolomè de Albear Abad de S. Benito de Valladolid, y General de su Congregacion, fecha en Valladolid à 27. de Setiembre de 1554. y refrendada del Abad de Arlança, en que à instancia de los descendientes del Adelantado, manda al Reverendo Abad de Valvanera, que dentro de ocho dias bolviessse la dicha tumba, y armas, al lugar que tenian, y no la quitasse, pena de obediencia, y de suspension de su cargo.

Cron. de D.
Juan II. año
40. c. 307.

PRVEBAS
pag. 263.

Gariv. tom.
2. lib. 16. c.
28.

Fernan Perez de Guzmàn Señor de Batres, hizo en su libro de las Semblanças capitulo particular deste Heroe, donde describe en pocas palabras sus virtudes, su autoridad, y su disposicion corporal. Dice que fue muy pequeño de cuerpo, de grande, y esforçado coraçon, la nariz larga, vivaz entendimiento, señalada discrecion, y excelente eloquencia, y juicio, de tal Inerte, que el Arçobispo de Toledo Don Sancho de Rojas, decia del, *que quanto Dios lo menguara del cuerpo, le crecia en el jesso*. Testimonio que tiene insigne autoridad, no solo por el que le diò, sino porque fue nuestro Adelantado grande emulo suyo. Notaronle de ambicioso en las materias del gobierno, y atribuyeronle la culpa de los grandes movimientos que en su tiempo molestaron a Castilla; pero la misma serie de los sucesos nos asegura, que sin ofensa de su autoridad, y sin desamparar sus intereses, no pudiera escusarse à lo que egecurò, siendo su defecto aver vivido en tiempo de vn Príncipe siempre pupilo, lugeto siempre con ceguedad al arbitrio de su favorecido. Sobre lo qual dice el Señor de Batres, que si tuvo ambicion al gobierno: *no lo abria à maravilla, porque todos los que se sienten dispuestos, y suficientes à alguna obra, y auto, su propia virtud los purga, y estimula al exercitar, y usar dello: cà à penas verà hombre à alguno bien dispuesto à vn oficio, que no se deleite en lo usar. Y así este gran Cavallero, porque su gran discrecion era bastante à regir, y gobernar, veyendo vn tiempo tan confuso, y tan suelto, que quien mas tomava de las cosas, mas avia dellas, no es mucho de maravillarse si se entremeti en ello*. Fue tambien notado, de que en la necesidad buscava los parientes, y los olvidava quando se veia libre della; pero entre ellos mismos quedò esto en opinion, y ningun poderoso lo a fido tanto que pueda satisfacer el credito, que sus deudos, y sus dependientes imaginan contra su fortuna. Y así el Señor de Batres dice, que de esta nota le escufavan algunos, conociendo: *que no avia tanto poder, y facultad para que pudiesse satisfacer à tantos, y tan grandes hombres, ò por ventura el haciendo su poder, ellos no se contentavan*. Amò mucho los buenos Religiosos, y fue muy amado dellos, haciendoles tales beneficios, que restaurò, y reedificò el insigne Monasterio de nuestra Señora de Valvanera, cerca de su Villa de Anguiano en la Rioja, y diò a la Orden de Santa Clara su Villa de Calabazanos, para fundar alli, segun la voluntad de su padre, el Monasterio que oy permanece. Tuvo gran devocion con los Religiosos Franciscos de la Observancia: y dice vn antiguo Nobiliario, que quando bolviò à Castilla el año 1425. los trajo a ella, y los fundò à su costa cinco Monasterios: à saber, los de Villafilos, Calahorra, y Paredes, y dos en la Rioja. Demàs de lo qual fue muy temeroso de Dios, de buena, y recta conciencia, y devotissimo de las cosas sagradas: circunstancias todas que persuaden aver solicitado lo mejor en todas sus operaciones, aunque quizá se engañò en algunas, ò no correspondieron a sus deseos. Y finalmente no se le puede negar que juntandose à la grandeza de su nacimiento, y de su Casa, su excelente prudencia, y la notable fecundidad de sus parentescos, llevò siempre el timòn, y ruvo la primer autoridad, así en el gobierno, como en las resoluciones de la nobleza Castellana: pues como Zurita dice, fue el principal artifice, y ministro de todos los movimientos, y el, y el Almirante su hermano llevavan tras sí toda la grandeza de Castilla. Y aun el Almirante le concede aquel mismo primer lugar que le diò la naturaleza, quando en su testamento del año 1473. refiere que en este tiempo, y en el del Rey D. Enrique IV. le fueron ocupadas sus Villas, fortalezas, tenencias, y rentas: *lo qual todo (son sus palabras) me fuz ocupado, è tomado, porque el Señor Adelantado PEDRO MANRIQUE mi hermano, que Dios avia è ro, le suplicamos que quisiesse apartar de su Alteza los privados, è quisiesse por sí regir, è gobernar sus Reynos, è Señorios, segun lo quieren las leyes dellos, las quales apremian è ponen graves, è grandes penas, è castos à los Grandes de sus Reynos, para que lo deban fazer, segun en ellas se contiene: lo qual despues su Señoria, queriendo usar dellas, lo fizo mas aspera, è gravemente, que por nosotros le fuz suplicado*.

Vn dia antes de su muerte otorgò el Adelantado su testamento ante Alvaro Alfonso de Alcantara Escrivano de Camara del Rey, siendo testigos el Almirante su hermano, y Gomez de Benavides su primo, Señor de Fro mesta, que à rue go suyo firmaron aquella escritura con otras personas. Mandase sepultar sin

PRVEBAS
pag. 263.

PRVEBAS
pag. 244.

PRVEBAS
pag. 256.

pon-

pompā, ni llanto en el Monasterio de la Señora de Valvanera, y que allí se le ponga vna tumba de piedra, la mas fina que ser pudiere, en que se graben sus armas, y letras que digan: AQUI YACE PEDRO MANRIQUE, HIJO DE DIEGO GOMEZ MANRIQUE ADELANTADO MAYOR QUE FVE DE LEON. Dice que dio la su casa de Calabazanos con los vasallos, rentas, terminos, prados, y paltos, fuera de las Capellanias del Monasterio de San Benito de Valladolid, para hacer vn Monasterio, cumpliendo así la voluntad de su padre: y en caso de no averse cumplido enteramente, manda que su muger, y Diego Manrique su hijo, y en defecto de alguno dellos Fr. Sancho su Confessor, Custodio de la Custodia de Valladolid, o el Almirante su hermano lo cumplan. Manda que se haga el Monasterio de N. Señora de Valvanera de la Orden de S. Benito de Valladolid, y que se pongan en él quince Monges de la Observancia, y cinco servientes, y que su muger les de 200. mrs. de renta de los 500. que él tenia en S. Domingo de la Calçada, por que rueguen a Dios por su alma, las de su padre, muger, y hijos. Ordena que los casamientos de sus hijas, así las casadas, como Doña Isabel que estava desposada, los pagassen sus hijos, Diego, y el Comendador, dando este solos 300. florines para cada vna: y que a Doña Inés su hija, que ni era casada, ni desposada, se le diessen 100. florines para su dote. Deja a Diego su hijo mayor la Villa de Potuferrada, y lo demás que le mandò la Duquesa su prima, y le manda que traslade a Valvanera los hueffos de PEDRO MANRIQUE su tio, que avia tanto tiempo que estavan en Amusco. Y luego usando de vna amplissima facultad que le dio el Rey en 27. de Mayo del mismo año, para disponer libremente de sus Villas, Lugares, rentas, y mrs. de juro, y de merced, aunque fuessen de mayorazgo, a favor de sus hijos, muger, o parientes, o de qualquier Monasterio, o Hospital, deja las Villas de mayorazgo, con sus fortalezas, y mejoramientos, y las casas de Logroño a DIEGO MANRIQUE su hijo mayor. Quiere que Doña LEONOR su muger, aya por sus dias las Villas de Amusco, y Ribas, las Aceñas de Gijondo, la Villa de Redecilla, y sus Aldeas, que estava obligada a sus arras, la casa de Villaorceros, y Villaharta, y Quintana con sus heredades, y pechos: todo lo qual, por fin de aquella Señora, fuesse de Diego su hijo mayor. Mandala mas todo el mueble, arreos, paños, joyas, y plata de su Casa, y los 500. mrs. de juro de S. Domingo de la Calçada, con tal, que de ellos diesse 100. a Doña Aldonça su hija, si por esta cantidad quisiesse renunciar su herencia. Conviene en que Doña Leonor de GOMEZ su hijo los bienes que ella tenia en tierra de Leon, y le manda siete lanças de las 80. que tenia del Rey, y 9000. mrs. de los 42000. que gozava de merced en cada vn año. A PEDRO su hijo manda a Anguiano, y lo que tenia en Valdecaray, y diez lanças de las mismas 80. y 5000. mrs. de los 42000. que tenia del Rey en cada vn año. A FADRIQUE su hijo deja las casas de Palencia, con la casa del Hito, y Quintanilla, Villa de Baños, y Aceñas de Gijondo, despues de la muerte de su madre, y siete lanças, y 9000. mrs. en las cantidades ya referidas. A GARCIA MANRIQUE su hijo manda las dos Amayuelas, siete lanças de las dichas 80. y 16000. mrs. de los que tenia de merced de por vida en S. Cebrian, y Tamara. A INIGO, y a JUAN sus hijos, que avian de ser Eclesiasticos, señala 3000. mrs. de merced de por vida a cada vno, en los 8000. que el Rey le diò de los que fueron del Rey de Navarra. Y las 49. lanças, y 18000. mrs. que facadas aquellas cantidades tenia del Rey, y los 2000. mrs. de por vida que quedavan de los que fueron del Rey de Navarra, y los 10000. mrs. de por vida que gozava en Logroño, y la Calçada, y 3000. mrs. de merced de por vida, que tenia situados en Treviño, y Vitoria, y las tenencias de los Castillos de Davalillo, y Vellivio, y los officios de Adelantado Mayor, y Notario Mayor de Leon, con su quitacion, y derechos, quiere que sean para Diego Manrique su primogenito. Manda al Comendador RODRIGO MANRIQUE su hijo los 2000. mrs. que tenia en Nagera, y la Villa de Paredes de Nava, y si esta fuesse incierta, la de Ocón: y que en caso de gozar vna, o otra, dejasse los dichos mrs. a su madre, por sus dias. Quiere que a sus hermanas Doña Blanca, y Doña Inés, y a su primo Diego Hurtado de Mendoza, y otras personas, se pague

lo

lo que le avian prestado, y a los Cavalleros, y Escuderos de su Casa, lo que les debia de sus acostamientos en el tiempo que estuvo en Aragon. Hace ciertas mandas a criados, subitituye para la sucesion de su hijo mayor a Rodrigo su hijo segundo, y a este a Pedro, Gomez, Inigo, Juan, Fadrique, y Garcia, todos sus hijos, cada vno en su grado, de forma que qualquiera de ellos que sucediesse a Diego, dejase al siguiente lo que mandava a Rodrigo. Y en la misma forma llama despues a sus hijas Doña BEATRIZ Condesa de Haro, Doña JANA, Doña LEONOR, Doña INES, Doña MARIA, y Doña ISABEL: y falleciendo todas sin sucesion, quiere que herede todos sus bienes libres, y de mayorazgo el Almirante su hermano, y en defecto de sus hijos legitimos, Don Enrique su hermano. Nombra por sus testamentarios a Doña Leonor su muger, a Fr. Sancho su Confessor, a Diego Manrique su hijo, y al Almirante su hermano, a quien principalmente encarga el cumplimiento de su disposicion, y declara, que todo lo que dejava a sus hijos, era por via de mayorazgo, sin facultad de poderlo vender, ni enagenar.

El Monasterio de Valvanera, que en este instrumento manda hazer el Adelantado, estava ya edificado, y dotado por él, y así solo restava entregarle a los Religiosos de la Observancia de San Benito de Valladolid, y esto es solo lo que manda hazer a sus testamentarios. Justificase todo por vna Bula del Pontifice Eugenio IV. dada en Florencia a 10. de las Kal. de Agosto de 1440. año decimo de su Pontificado, dirigida al Prior del Monasterio de S. Benito de Valladolid, en que dice, que el amado hijo, noble varon PEDRO MANRIQUE Cavallero de la Diocesis de Palencia, Adelantado del Reyno de Leon, representò a S. S. que por su devocion avia reedificado el Monasterio de nuestra Señora de Valvanera de la Diocesis de Calahorra, y le avia dotado de bastantes bienes para la sustentacion de vn Abad, y 20. Monges de la Orden de S. Benito, queriendo elegir en él su sepultura, y de sus sucesores. Y porque por el mal gobierno de los Monges no bolviessse a ruina el dicho Monasterio, manda su Santidad, que en qualquier tiempo que para visitar el dicho Monasterio fuesse llamado el dicho Prior, o en su nombre otro Monge idoneo de la Orden, estuviesse obligado a hazer la dicha visita, castigando los excessos del Abad, y Monges, y privandolos de sus dignidades, y officios, si lo huviesse menester: no embargante que esto fuesse contra la institucion, y costumbre de la Orden, y contra los Previllegios Apostolicos.

Doña LEONOR DE CASTILLA muger de nuestro Adelantado, y tantas vezes nombrada, fue vna de las mayores Señoras que tuvo España en su tiempo, prima hermana de los Reyes Don Enrique III. de Castilla, D. Fernando I. de Aragon, y Doña Blanca de Navarra, y así prima segunda, y tia de todos los mayores Principes de la Christianidad. Tuvo el puesto de Camarera Mayor de la Reyna Doña Maria, con el qual està nombrada en vn poder que diò el año 1427. para tomar possession de las Villas que la donò el Adelantado su marido: y el año 1433. se llama así tambien, quando con licencia de el Adelantado hizo donacion a Per Alvarez hijo de Rodrigo Alvarez Offorio difunto, de todo lo que la pertenecia en Galicia por herencia de Doña Beatriz Ponce su abuela. Fue hija esta Princesa de D. Fadrique Duque de Benavente, Señor de Mansilla, Medina-Sidonia, Medina de Riofeco, Ponferrada, Villafranca, y Alcalá, hijo de D. Enrique II. Rey de Castilla, y Leon, y de Doña Beatriz Ponce de Leon Señora de Villadenga, Santa Marina de Cabreiros, y otros Cotos, a quien el Rey Don Juan I. en Madrigal a 15. de Março de 1385. llamandola madre de Don Fadrique nuestro hermano, Duque de Benavente, hizo merced de treinta cañamas de monedas por juro de heredad, para siempre jamas, en los sus cotos, y Lugares de Villadenga, Santa Marina de Cabreiros, y Fruga de Queys: lo qual confirmò el Rey Don Juan II. en los años 1407. y 1429. a Doña Leonor, muger del Adelantado Pedro Manrique, llamandola hija del dicho Duque, nieta de la dicha Doña Beatriz Señora de los dichos Lugares. La qual fue de la mayor sangre de España, como hija de D. Pedro Ponce de Leon Rico hombre II. Señor de Marchena, Rota, Bailèn, Bornos, Oliva, y Valencia, y de Doña Beatriz de Lauria su muger, Princesa de la Casa Real de

Ara-

Aragon, visneta le gitima del Rey Don Jayme el Conquistador. Don Fadrique Duque de Benavente, excedió en dignidad, y en el amor del Rey su padre a todos los otros hijos, que fuera de matrimonio tuvo: y así despues de fufcitar para él la dignidad de Duque, ya olvidada en Castilla, le follicito el matrimonio de la Infanta Doña Beatriz, hija, y heredera del Rey Don Fernando de Portugal, que despues fue Reyna de Castilla: y el año 1376. ajustada esta vnion, se desposò aquella Princesa con el Duque, y en su nombre, con Fernan Perez de Andrade Señor de Puentes de Ene su Procurador, y Embaxador del Rey su padre. Pero desvanecido por varios accidentes este tratado, y introducido el Duque en las reboluciones que eferuían en el cap. 9. del lib. 5. falleció presto en el Castillo de Almodovar del Rio. Geronimo Zurita tratando de su muerte, repara, que para no morir en prisión le bauto averle acogido á Principes de su sangre: Siendo (son sus palabras) *la Reyna y teniendola tanta parte en aquellos Reynos, por aver casado Doña LEONOR su hija con el Adelantado PEDRO MANRIQUE que era gran Señor en ellos.* La madre de Doña Leonor, dice Garivay que se llamo Doña Teresa de Toledo, aunque no lo prueba: y Pellicer afirma que fue Doña Leonor de Castilla, prima hermana del Duque, hija de Don Sancho Conde de Alburquerque, hermano del Rey Don Enrique II. su padre. Dejó de inferirlo de que Don Pedro Lopez de Ayala, y Gil Gonzalez Davila refieren en las Coronicas de D. Enrique III. como el año 1393. fue muerto alevosamente de orden del Duque Dia Sanchez de Rojas II. Señor de Monçon, marido desta Doña Leonor, y que despues pidió licencia el Duque para caiar con ella: y el Rey, y la misma Doña Leonor vinieron en ello. Y aunque la voluntad del Duque permaneció en este intento, se la mudaron sus domesticos, así por el embaraço de ser su prima hermana, como por no dar cuerpo a la sospecha de que dispuso la muerte de el Señor de Monçon, por casar con aquella Señora. Con lo qual, y con la proposicion que le hacian del casamiento de vna hija ilegítima del Rey D. Juan I. de Portugal, cedió este tratado. Y sin embargo que de la muerte de Dia Sanchez de Rojas, no puede inferirse comunicacion entre su muger, y el Duque, porque aquel Cavallero fue muerto en odio de seguir la parcialidad del Arçobispo de Santiago D. JUAN GARCIA MANRIQUE, opuesta a la de aquel Principe, las circunstancias con que D. Pedro Lopez de Ayala eferibe, abultan mucho la presumpcion. Y así, mientras no pareciere mejor noticia, entenderemos, que la madre de nuestra Doña Leonor de Castilla, fue hija del Conde D. Sancho, y hermana de la Reyna Doña Leonor Condesa de Alburquerque, muger del Infante D. Fernando Señor de Lara, Duque de Peñafiel, despues Rey de Aragon, primero de aquel nombre, porque es constante que el Conde Don Sancho, demas de la Reyna de Aragon, tuvo aquella otra hija, que se llamo Doña Leonor, y viuda, fue Religiosa Dominica en Sancti-Spiritus de Benavente, como parece por muchos instrumentos que trae Fray Hernando del Castillo, vno de los quales empieza: *De mi el Infante D. FERNANDO SEÑOR DE LARA, Duque de Peñafiel, e Conde de Alburquerque, e de Minorca, e Señor de Huro. E yo la Infante Doña Leonor su muger Condesa de Alburquerque, por fuer merced, e limosna a vos Doña LEONOR hermana de mi la dicha Infante, e Monja, que fays en el Monasterio de Sancti-Spiritus de la Villa de Benavente, &c.* Con que es posible que antes, ò despues del casamiento del Señor de Monçon, tuviese el Duque en esta Señora a Doña Leonor de Castilla su vnica hija, y luego se consagraste a Dios en aquel Monasterio. Y aunque entre lo posible, y lo cierto es inmensa la diferencia, juntamente se sigue en semejantes casos lo que con no despreciables fundamentos estamparon varones eruditos. Lo que no tiene duda es, que Doña Leonor de Castilla tuvo buena madre, porque la alta estimacion que gozo en estos Reynos, hace evidente testimonio de su calidad. *Doña Leonor mi tia* la llama el Rey D. Juan II. el año 1419. quando hizo merced al Adelantado su marido de 500. mrs. de por vida en S. Domingo de la Calçada: y así la nombra tambien el año 1440. en la facultad que le dió para disponer de sus bienes: y en aquella edad solo llamavan los Reyes, tíos, ò primos a las personas, inmediatamente procedidas, de la Casa Real, sin dilatar este honor a otra alguna, por grande, y poderosa que fuese.

Aun

Aun no avian casado Doña Leonor, y el Adelantado en 20. de Setiembre del año 1407. como se infiere por la confirmacion que la dió el Rey de las Cañas mas de monedas en los Lugares que heredó de su abuela Doña Beatriz Ponce; pero a fin de aquel año, ò en el siguiente 1408. casaron, y el Adelantado la señaló arras, obligando a su seguridad la Villa de Redecilla del Camino. Despues desto por escritura fecha en Toro a 13. de Abril de 1427. ante Alvar Alfonso de Alcantara, la hizo donacion el Adelantado de las Villas de Ribas, Amayuelas de Sufo, y de Yufo, Calabazanos, Baños, Casa del Fito, Redecilla, Villaharta, Quintana, los vassallos de la Cosmonte, y Valdescaray, así los que antes él avia, como los que fueron de *Doña Francisca* (que no sabemos si es la hermana suya a quien heredó) y de todos los vassallos que tenia en Zorraquin, Valgaño, Enguta, Hetona, Avellanosa, y las Cavañas, todo con sus terminos, jurisdicciones, y rentas, para que lo pudiesse vender, y hacer dello a su voluntad, en compenacion, y remuneracion de los bienes que él la avia vendido, y de las cargas que de ella avia, y en enmienda, y satisfacion de los mejoramientos, y compras que juntos avian hecho. Y despues por otra escritura fecha en Cerraton a 10. de Agosto del mismo año, ante el dicho Escrivano, la hizo donacion de la Villa de Amusco, por los dias de su vida: de todo lo qual se tomó posesion para ella el mismo año, como dejamos dicho.

Sobrevivió esta Princesa treinta años a su marido, y los primeros de su larga viudez pasó en su Villa de Amusco, donde en 26. de Noviembre de 1451. fue examinada en el pleyto matrimonial de los Primeros Condes de Osorno, como queda dicho, en que está llamada *la Señora Doña LEONOR, muger del Adelantado PEDRO MANRIQUE difunto*, y donde el año 1452. por escritura fecha en 15. de Octubre, considerando que su marido, y ella, no avian dado sus dotes, ni legitimas a Doña Aldonça, y Doña Maria Manrique sus hijas, Monjas en el Monasterio de Santa Maria de Esperança de Amusco: y queriendo quitar de sus almas este cargo, las hizo donacion del Lugar de Becilla, sus casas, heredamientos, prados, dehesas, molinos, y pastos, para que fuese suyo, y del dicho Monasterio, porque las Monjas del rogassen a Dios por el alma de su marido, la suya, y las de sus sucesores, y porque mejor se pudiesen celebrar allí los divinos Oficios. Para firmeza de lo qual anula, y revoca la manda, que por su testamento, ò en otra qualquier manera avia hecho del dicho Lugar a Fadrique Manrique su hijo: y la firma de esta escritura dice: *LA TRISTE Doña LEONOR*, que como ya queda observado, era el estilo de las Señoras viudas. Despues desto cedió al Conde Don Diego Manrique su hijo las Villas de Amusco, Ribas, y Redecilla, con cargo de cierta pension, que él en su testamento del año 1458. la manda pagar, llamandola *mi Señora Doña Leonor*. Y aviendo solicitado con grande actividad el cumplimiento de la disposicion del Adelantado su marido, y fundado el Monasterio de nuestra Señora de Consolacion de Calabazanos, a que se anejó, ò trasladó luego el de nuestra Señora de Esperança de Amusco, tomó en él el Habito de Santa Clara: y el año 1468. intervino con las demás Religiosas, quando aquella casa vendió el Lugar de Becilla a GARCIA MANRIQUE su hijo Señor de las Amayuelas, en cuya escritura está nombrada la primera, despues de la Abadesa, pero con el titulo de *Señora*, que no se concede a otra alguna. Allí acabó fantamente sus dias el septimo de Setiembre de 1470. años, y aviendose formado para su sepultura vn arco de canteria en el Coro vajo de las Religiosas, al lado del Altar, en que por especial privilegio tienen, entre cristales, el cuerpo de N. Redemptor Sacramentado, pusieron en él vn bulto de alabastro que la representa, y el epitafio siguiente.

AQUI YACE LA ILVSTRE SEÑORA Doña LEONOR, FIJA DEL MUY ILVSTRE INFANTE DON FADRIQUE DUQUE DE BENAVENTE, NIETA DEL MUY ESCIARECIDO REY D. ENRIQUE II. MUGER DEL ADELANTADO PEDRO MANRIQUE: LA QVAL DESPVES DE VIVDA FVNDÒ, E DOTÒ ESTE MONASTERIO, E RECIBIÒ EL VELO DE MONJA EN EL, E ASSI BIENAVENTVRADAMENTE FALLECIÒ DESTA PRESENTE VIDA A 7. DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 1470 AÑOS. FVE TRASLADADA EN ESTA SEPVLTURA A 11. DE ENERO DE 1486. AÑOS.

Proa

Duarte Nuñez Cron. del Rey D. Fernando, fol. 210.

Zurita An. tom. 3. l. 12 cap. 38.

Memor. de el Conde de Miraflores, f. 34. y 132 D. Pedro Lopez de Ayala Cron. de Enrique III. cap. 43. Gil Gonzalez Cron. de Enrique III. c. 30. y 32. pag. 78.

Hist. de S. Domingo 2. part. c. 24.

PRVEBAS pag. 246. y 257.

PRVEBAS pag. 147. y 148.

PRVEBAS pag. 262.

PRVEBAS pag. 526.

- Produjo la esclarecida vnion del Adelantado Don Pedro Manrique, y Doña Leonor de Castilla. quince illustres hijos, à saber:
- 18 D. DIEGO GOMEZ MANRIQUE II. del nombre, IX. Señor de Amusco, Redecilla, Navarrete, Ponferrada, Tendilla, Ocon, S. Pedro, Ribas, Lumbrecas, y Ortigosa, I. Conde de Treviño, Adelantado, y Notario Mayor del Reyno de Leon, Alcayde de Davalillo, y Vellivio, cuyas memorias dirà el cap. IV.
- 18 DON RODRIGO MANRIQUE I. Conde de Paredes, Condestable de Castilla, Maestro de Santiago, Señor de las Villas de Cenilla, Matilla, el Pozo, Robledillo, Balazor, Bienfervida, la Parrilla, Velmontejo, Cardenosa, y otras, cuya vida, y posteridad referirà el libro X.
- 18 PEDRO MANRIQUE Señor de Valdecaray, Anguiano, y Matute, que hizo la grande linea de los Adelantados de Castilla, Condes de Santa Gadea, como nos dirà el libro XI.
- 18 DON INIGO MANRIQUE Obispo de Oviedo, de Coria, y de Jaen, Arçobispo de Sevilla, Presidente del Consejo de los Reyes Catolicos, de quien tratarèmos en el capitulo siguiente.
- 18 GOMEZ MANRIQUE Señor de Villazopeque, Belbimbre, Cordovilla, y Manzanca, Alcayde, y Corregidor de Toledo, del Consejo de los Reyes Catolicos, cuyos descendientes escribirèmos en el libro XII.
- 18 DON IVAN MANRIQUE Arcediano de Valpuesta, Protonotario Apostolico, y del Consejo del Rey Don Enrique IV. cuya illustre sucesion dirà el mismo XII. libro.
- 18 DON FADRIQUE MANRIQUE DE CASTILLA Señor de las Villas de Baños, el Hito, Mengivar, Torrecampo, Cazalilla, Villanueva, Rebolledo, Salazar, Sotofgordo, y Palaçuelos, Alcayde, Alcalde Mayor, y Alguacil Mayor de Eciija, del Consejo del Rey, y Comendador de Azuaga en la Orden de Santiago, de cuya vida, y posteridad darà razon el mismo libro XII.
- 18 GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE Señor de las Amayuelas, y de las Villas de Alhama, Prexamo, Xiquena, Tirieza, Belliza, Espinosa, y Torre de Alozaina, Alcayde, y Capitan de Malaga, del Consejo de los Reyes Catolicos, Corregidor, y Justicia Mayor de Cordova, y Malaga, y Comendador del Corral de Almaguer en la Orden de Santiago, que es progenitor de los Condes de las Amayuelas, Frigiliana, y Aguilar, como diràn los libros XIII. y XIV.
- 18 Doña BEATRIZ MANRIQUE, que fue la hija mayor, y como tal llamada por el Adelantado su padre à la sucesion de sus Casas, casò antes del año 1429. con D. PEDRO FERNANDEZ DE VELASCO I. Conde de Haro, Señor de los Valles de Soba, y Ruesga, Belorado, Puebla de Argançon, Frias, Medina de Pomar, Villa-Diego, Salas, Herrera, Cuenca de Tamariz, Briviesca, y Villalpando, Camarero Mayor del Rey, y de su Consejo, hijo mayor de Juan de Velasco Ricohombre, Señor de Briviesca, y Medina de Pomar, Camarero Mayor del Rey, y de Doña Maria de Solier su muger, Señora de Villalpando, Gandul, y Marchenilla. Fue el Conde de Haro vno de los Grandes de mayor poder, autoridad, y prudencia que tuvo Castilla en su tiempo, y de los que con mayor firmeza figuieron la opinion del Adelantado Don Pedro Manrique su suegro, como en este capitulo queda escrito. Separòse de la Condesa Doña Beatriz su muger por voluntad de ambos cerca del año 1459. y vivieron en continencia diez años, hasta que èl falleciò en su Villa de Medina de Pomar à 25. de Febrero del año 1470. consetenta y vno de edad, y ella se consagrò luego à Dios en el Monasterio de Santa Clara de la misma Villa, que ambos avian fundado, y donde yacen. Fueron sus hijos: Don Pedro Fernandez de Velasco II. Conde de Haro, Camarero Mayor del Rey, Condestable de Castilla, para quien el Conde su padre en 14. de Abril de 1458. fundò el mayorazgo principal de su casa, cuyo resumen va en las Pruebas: del qual, y de la Condesa Doña Maria de Mendoza su muger, hermana del primer Duque del Infantado, proceden por varonia los Duques de Frias, Condestables de

PRUEBAS
pag. 264.
266.

Palarensis
clar. var.

PRUEBAS
pag. 264.

- Castilla, los Marqueses de Jodar, y del Fresno, y los Condes de Salazar. D. Luis de Velasco, hijo segundo, fue Señor de Velorado, Puebla de Argançon, Val de S. Vicente, y Ojacastro, de que su padre le fundò mayorazgo el mismo dia: y sus casamientos, y sucesion escriviòmos en el cap. XIII. del lib. V. Don Sancho de Velasco, hijo tercero, fue Señor de Arnedo, Arençana, S. Alenfo, Nieva, Torre, Luëcas, Oriñuela, Cidamòn, y Maabe, y diò varonia a la illustre Casa de los Condes de Nieva, por quien tiene grandes nietos; pero avienuote acabado su sucesion de varones, la Ciudad de Arnedo, y otros bienes de su mayorazgo, bolviéron, como los de Don Luis su hermano, a incorporarse con el principal del Condado de Haro. D. Antonio de Velasco hijo quarto, fue Señor de Villaverde, y despues Religioso Franciscano. Doña Maria su hermana, fue Monja en Santa Clara de Medina de Pomar. Doña Leonor de Velasco hija segunda, se llamo Princesa de Viana, porque estuvo concertada para casar, y desposada, con el Principe Don Carlos, primogenito de Navarra, y verdadero Rey de aquella Corona, hermano mayor del Rey Catolico; pero de vaneciendole la vnion, fue Monja, y Abadesa en Santa Clara de Medina. Doña Maria de Velasco hija tercera, casò con Don Alonso Enriquez III. Almirante de Castilla, Señor de Medina de Rioseco, Mansilla, Rueda, Aguilar, y Villabraxima, tio del Rey Catolico, hermano de su madre, y tio desta Señora, como primo hermano de la Condesa Dona Beatriz Manrique su madre, y de ambos proceden los Duques de Medina de Rioseco, Almirantes de Castilla. Doña Juana de Velasco, vltima hija, casò primero con Don Juan de Ayala, y Herrera, primogenito de las Casas de Ayala, y Ampudia, que murió sin heredarlas, y sin sucesion, y segunda vez casò con D. Alonso Enriquez de Guzman II. Conde de Alva de Liste, tambien su tio, primo hermano de la Condesa su madre, como hijo de D. Enrique I. Conde de Alva de Liste, hermano menor del Adelantado D. Pedro Manrique, y de ambos procediò aquella Casa, de que ya quedan hechas tantas memorias.
- 18 Doña JUANA MANRIQUE segunda hija del Adelantado, tuvo el nombre de Doña Juana de Mendoza su abuela: y aviendo nacido el año 1414. el de 1427. con solos 13. de edad, casò con D. FERNANDO DE SANDOVAL Y ROJAS II. Conde de Castro, y de Denia, Adelantado Mayor de Castilla, Señor de las Villas de Lerma, Cea, Gumiel de Mercado, y otras muchas, Mayordomo Mayor del Rey de Navarra, hijo mayor de Don Diego Gomez de Sandoval I. Conde de Castro, y de Denia, Adelantado Mayor de Castilla, Chanciller Mayor del tello de la Puridad, Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Maria, y del Rey de Navarra, que queda tantas veces nombrado, y de la Condesa Doña Beatriz de Avellaneda su primera muger, Señora de los dos Gumieles. Este matrimonio tiene varias memorias en los instrumentos, y en la Historia: y juntos marido, y muger en 19. de Mayo de 1457. se obligaron à pagar à Doña Maria de Sandoval, Condesa de Treviño su hermana, y cuñada, 70500. florines de oro del cuño de Aragon, en satisfacion de la parte que aquella Señora los avia cedido, en el Condado de Denia, Villa de Ayora, y Lugar de Xavea en el Reyno de Valencia. Fue su hijo vnicò D. Diego Gomez de Sandoval y Rojas I. Marques de Denia, Conde de Lerma, donde falleciò por Noviembre del año 1502. y èl, y de la Condesa Doña Catalina de Mendoza su primera muger, hija de los Primeros Condes de Tendilla, naciò Don Bernardo de Sandoval y Rojas II. Marques de Denia, Conde de Lerma, Gran Senescal de Sicilia, Mayordomo Mayor del Rey Catolico, y de la Reyna Doña Juana, de quien tratamos en el cap. VII. del lib. VI. y de quien proceden los Duques de Lerma, y de Vçeda, los Marqueses de Denia, y Villamizar: y por hembra toda la mayor grandeza de España.
- 18 Doña LEONOR MANRIQUE tercera hija del Adelantado, tuvo el nombre de su madre, y està desconocida por los Nobiliarios, y equivocado su matrimonio. Casò con D. ALVARO DE ZUÑIGA I. Duque de Arevalo, Plasencia, y Bejar, Conde de Ledesma, Justicia Mayor de Castilla, Alcayde del Castillo de Burgos, Señor de Gibrleon, Capilla, Burguillos, Encinas, Olvera, Ayamonte, y otras grandes

Cron. de D.
Juan II. año
49. c. 3.

PRUEBAS
pag. 267.

PRUEBAS
pag. 276.
282.

tierras, hijo mayor de Don Pedro de Zuñiga, Conde de Ledesma, y de Trugillo, Justicia Mayor de Castilla, y de Doña Isabel de Guzman Señora de Gibralferron, Villalba, y Palos. El Lic. Juan Diaz de Fuen-Mayor del Consejo, y Camara, escribe en sus memorias, que el matrimonio se celebrò, siendo Doña Leonor de 13. años de edad, y D. Alvaro de 16. lo qual dice Pellicer que fue el año 1429. con que corresponde al de 1416. su nacimiento. Y estos dos Escritores solos se libraron del error que los demás cometen, quando la llaman Doña Isabel, siendo así, que Alonso de Palencia, que la conociò, escribe su verdadero nombre. Falleció Doña Leonor Manrique muchos años antes que el Duque su marido con quien procreò a Don Pedro de Zuñiga, Conde de Bañares, y de Ayamonte, que murió antes que su padre, y de quien proceden los Duques de Bejar, los Marqueses de Valero, Loriana, Aguila fuente, Ayamonte, Villamanrique, y Floredavila. A D. Diego de Zuñiga Señor de Villoria, Comendador de los Bstimentos en la Orden de Santiago, que fue llamado el Duque de Oro, porque sobreviviendo a su padre pretendió suceder en su Casa, en calidad de hijo mayor suyo, es progenitor de los Marqueses de Huelamo: y por hembra, de grandes Casas, como escribimos en el cap. 8. del lib. 3.º. 3. A Don Alvaro de Zuñiga Prior de Castilla, y Leon en la Orden de San Juan, en cuyos descendientes recayò la Casa de los Condes de Fuenfalida. A Don Fadrique de Zuñiga que murió electo Obispo de Osma. A D. Francisco de Zuñiga Señor de Miravèl, y Brantevila, progenitor de los Marqueses de Miravèl. A Doña Leonor de Zuñiga, que casò dos veces, la primera, con D. Juan de Luna II. Conde de S. Estevan de Gormaz, y de Albuquerque, Condestable, y Notario Mayor de Castilla, Camarero Mayor, y Copero Mayor del Rey, y su Chanciller Mayor del sello de la Puridad, Señor del Infantado, Ciudad de Osma, y Villas de Ayllòn, Maderuelo, Riaza, Frexno, Alcozar, Castilnovo, Langa, Rejas, y Oradero, Alguacil Mayor de Toledo, hijo del Condestable Don Alvaro de Luna, de quien solo tuvo a Doña Juana de Luna III. Condesa de S. Estevan, Señora del Infantado, primera muger de D. Diego Lopez Pacheco II. Marques de Villena, Duque de Escalona, Conde de Xiquena, Mayordomo Mayor de la Reyna Catolica. Y segunda vez casò con Don Fernan Alvarez de Toledo I. Conde de Oropeza, Señor de Jarandilla, la Calçada, Cavañas, y otras tierras, con cuyas armas, se ven las suyas en el torreon principal de la fortaleza de Oropeza, y de ambos viene aquella ilustrisima Casa. Y a Doña Elvira de Zuñiga que casò con D. Alonso de Soto mayor I. Conde de Belcazar, Vizconde de la Puebla de Alcozer, y son sus descendientes, por varonia, los Duques de Bejar, y los Marqueses de Valero, y Loriana.

El Duque D. Alvaro, viudo de nuestra Doña Leonor Manrique, bolvió a casar el año 1457. con Doña Leonor Pimentel su sobrina, hija de su hermana Doña Elvira de Zuñiga, y de Don Juan Pimentel Conde de Mayorga su primer marido, primogenito de los segundos Condes de Benavente, y tuvieron a D. Juan de Zuñiga ultimo Maestro de Alcantara, Cardenal, y Arçobispo de Sevilla, a Doña Isabel Duquesa de Alva, y a Doña Maria Duquesa de Bejar.

18 Doña INES MANRIQUE quarta hija del Adelantado, es de quien dice en su testamento, que ni era casada, ni desposada, y la señala 100. florines de dote. El año 1434. estava capitulada para casar con D. JUAN DE PORTUGAL, hijo mayor de D. Pedro Niño, Conde de Buelna, Señor de Berçosa, Fuentebureva, Cigales, Valverde, Talavan, y Arroyo el Puerco, y de Doña Beatriz de Portugal su muger, hija del Infante Don Juan de Portugal, Duque de Valencia. La temprana muerte de este Señor, inutilizó el tratado, y Doña Inès casò despues del fallecimiento de su padre con JUAN HURTADO DE MENDOZA II. Señor de Cañete, la Olmeda, Beamud, Poyatos, Tragacete, la Cañada, el Oyo, Uña, y Valdemeca, Montero Mayor del Rey, de su Consejo, y Guarda Mayor de la Ciudad de Cuenca, hijo mayor de Diego Hurtado de Mendoza I. Señor de Cañete, la Cañada, y Tragacete, Montero Mayor del Rey Don Juan II. y de su Consejo, y de Doña Teresa de Guzman su segunda muger, que fundaron el mayorazgo de Cañete en Cuenca a

10 de Abril de 1442. y fueron suegros del Conde de Paredes, y del Señor de Villazoque, hermanos de Doña Inès Manrique su nuera, como diremos en aquellas Casas. Vivía esta Señora el año 1464. en que a 30. de Noviembre otorgò con su marido, y hijo cierta escritura, para seguridad de que Doña Francisca de Silva su nuera no enagenaria su dote; pero falleció antes que su marido, y él celebrò segunda vnion. Fueron sus hijos, Honorato de Mendoza Señor de las Villas de la Parrilla, y Belmontejo, Guarda Mayor de Cuenca, y Corregidor de Salamanca, D. Francisco de Mendoza Dean de Cuenca, y Doña Maria Manrique, que casò con D. Pedro de Barrientos Señor de Valdecabras, cuya hija Doña Inès de Barrientos casò primero con Luis Hurtado de Mendoza su tiò, Señor de la Frontera, y luego con Luis Carrillo de Albornòz Señor de las Villas de Torralva, Beteta, y Albornòz, Alcalde Mayor de los hijosdalgo de Castilla, y tuvo sucesion de ambos. Honorato de Mendoza murió antes que su padre, casado con Doña Francisca de Silva, que falleció en Cuenca a 2. de Agosto de 1534. hija de D. Juan de Silva I. Conde de Cifuentes, Señor de Barcience, Montemayor, y Villaluenga, Alferes Mayor de Castilla, Mayor domo Mayor de la Reina, y Notario Mayor del Reino de Toledo, y de Doña Inès de Ribera su segunda muger, y fueron sus hijos Juan Hurtado de Mendoza, que murió en la Vegade Granada, Rodrigo Manrique Comendador de Zalamea, de la Orden de Alcantara, D. Francisco de Mendoza Prior de Aroche, y Canonigo de Cuenca, Garcia Manrique de Lara Virrey del Abruzo, Cavallero de la Orden de Santiago, Governador de Parma y Plasencia, cuya sucesion retuvo siempre el apellido MANRIQUE, y toca a grandes familias en España, Alemania, y Italia, Pedro Gonçalez de Mendoza Comendador de Lorqui, de Socuellamos, y de la Membrilla en la Orden de Santiago, Mayor domo de Carlos V. y su Contador Mayor de quantas, Doña Inès Manrique, que casò con D. Pedro Pallas Ladrón de Vilanova, V. Vizconde de Chelva, Doña Maria de Mendoza, que el año 1598. se capituló para casar con D. Juan Ladrón primogenito del mismo Vizconde, y de Doña Brianda de Mendoza su primera muger, hermana del Conde de Montagudo, y despues casò con D. Sancho de Cordova y Rojas Señor de Casapalma, Doña Juana de Mendoza Monja en Madre de Dios de Toledo, Doña Teresa de Guzman, que casò con Antonio de Caravajal y Toledo Señor de Salinas, y Sobrinos, y D. Diego Hurtado de Mendoza I. Marques de Cañete, Señor de la Cañada, Tragacete, Poyatos, la Olmeda, Uña, Valdemeca, la Parrilla, Belmontejo, y otras Villas, Alcayde de Castillejo Montero Mayor del Rey, Guarda Mayor de Cuenca, Governador, y Capitan General de Galicia, y Virrey de Navarra, del qual, y de Doña Isabel de Cabrera y Bobadilla, hija de D. Andres de Cabrera I. Marques de Moya, Comendador de Mures, y de Monreal en la Orden de Santiago, Alcayde de los Alcaçares, y Puertas de Segovia, y de la Marquesa Doña Beatriz de Bobadilla su muger, nombrados en los cap. 2. y 3. del lib. 7. nacieron: D. Hurtado de Mendoza II. Marques de Cañete, cuyo casamiento con Doña MARIA MAGDALENA MANRIQUE, escribimos en el cap. 3. del mismo libro, con parte de su sucesion, que tendrá despues mayor memoria. D. Francisco de Mendoza y Bobadilla Obispo de Coria, Cardenal del titulo de Santa Maria Araceli, Governador, y Capitan General de Sena, Obispo de Burgos, y Arçobispo de Valencia, D. Pedro de Mendoza y Bobadilla Comendador de Aledo, y Totana en la Orden de Santiago, que el año 1522. estava capitulado para casar con Doña Mencía Carrillo de Albornòz y Barrientos, hija mayor, y heredera de Luis Carrillo de Albornòz, y Doña Inès de Barrientos Señores de Torralva, y Beteta, con cuya hermana Doña Ana avia de casar D. Hurtado, hermano mayor de D. Pedro: y Adriano VI. Pontifice Max. avia dispensado el tercero grado de consanguinidad que avia entre estos Señores, por Breve dado en Zaragoza a 19. de Mayo del mismo año; pero ninguno de estos matrimonios se efectuò. D. Fernando de Mendoza Arçedianote de Toledo, D. Rodrigo de Mendoza Comendador de la Moraleja, y Clavero de la Orden de Alcantara, Mayor domo de la Princesa de Portugal. Doña Francisca de Silva y Mendoza, muger de D. Luis Lafo de Castilla, cuya sucesion tendrá memoria en la Casa de las Amayuelas, y Doña Isabel de Mendoza, que casò con D. Juan Ruiz de Alarcon Señor de Valverde, Talayuelas, y Hontecillas.

18 Doña MARIA MANRIQUE quinta hija del Adelantado, casò con RODRIGO DE CASTAÑEDA Señor de Fuentidueña, hijo de Juan Rodriguez de Castañeda Señor de la misma Villa, aquel Cavallero, que porque solicitava los intereses del Adelantado, y era del Infante D. Enrique, quiso prender el Rey el año 1425. Aun no se avia celebrado esta vnion en 13. de Febrero de 1434. como parece por los capitulos matrimoniales de Doña Isabel Manrique su hermana, y celebrada, fue exterril, y corta: a cuya causa, Doña Maria tomó

Memor. de el Conde de Mirana f. 34.º 132.

PRUEBAS pag. 267.

2837

2837

PRUEBAS pag. 268.

PRUEBAS pag. 3484

Histor. de la Casa de Silva, l. 3.º pag. 256.

PRUEBAS pag. 3494

PRUEBAS pag. 3504

el Abito de Santa Clara en el Monasterio de Astudillo, segun consta por cierto juro. De allí se pasó al Monasterio de la Esperança de Amusco, como parece por la donacion que a ella y a ella, y Doña Aldonça su hermana, hizo Doña Leonor su madre, del Lugar de Be-lliza el año 1452. Y trasladada aquella Casa a la de Calabaçanos, era su Abadesa el año 1468. quando se vendió el mismo Lugar de Beçilla a Garcí Fernandez Manrique su hermano, Señor de las Amayuelas. Y ace con su hermana Doña Aldonça en el coro bajo de aquel Monasterio, en vn arco que corre por de al entierro de su madre, a los pies de vn Altar de N. Señora, donde Doña Isabel de Mendoza, y Catilla Señora de Mancera, muger de D. Enrique de Toledo Comendador de Alhange, y Presidente de las Ordenes, puso vn decente retablo. Y allí tienen ambas epitafio, que no pudo leer el R. P. Fr. Hernando de la Rúa, Vicario, y Superior de Calabaçanos, a quien debemos muchas noticias de los sepuleros, y dotaciones de aquella Casa.

Doña ISABEL MANRIQUE, sexta hija del Adelantado, casó con D. PEDRO VELEZ DE GUEVARA Rico-Hombre Señor de Oñate, Valle de Leniz, y Casa de Guevara, hijo mayor de D. Pedro Velez de Guevara Rico-Hombre Señor de Oñate, y de Doña Constança de Ayala su muger. Este matrimonio capitularon en Medina del Campo a 13. de febrero de 1434. el Adelantado, y Doña Leonor su muger de la vna parte, y Doña Constança de Ayala, tutora de su hijo, y el mismo D. Pedro de la otra, para que se celebrasse en cum-pliendo D. Pedro los 14. años de su edad, y Doña Isabel los 12. pena de 100. doblas de oro Castellanas. El Adelantado, y su muger ofrecieron en dote a su hija 100. florines de oro, y D. Pedro Velez la mandó en arras 50. prometiendo, que para el calamiento la daría paños de oro, y seda, tales, y tantos, como D. Juan de Portugal, hijo del Conde de Pedro Niño, avia de dar a Doña Inés Manrique, o Rodrigo de Castañeda, a Doña Maria Manrique, hermanas de Doña Isabel. Para seguridad deste tratado, obligó D. Pedro su Villa de Salinas de Leniz, y el Adelantado su Villa de Ocon; y aunque el año 1440. quando este Señor hizo su testamento, estavan desposados D. Pedro, y Doña Isabel, aun no avian consumado el matrimonio: y ordena, que lo que se le debia de su dote lo pagassen sus hijos D. Diego, y D. Rodrigo Manrique en cierta forma. Celebróse despues la union; pero fue exteril, y por muerte de D. Pedro recayó la Casa de Oñate en D. INIGO VELEZ DE GUEVARA su hermano, que para continuarla, y poderse casar, dejó la purpura Cardenalicia, y luego le veremos casado con Doña Jvana Manrique, hermana del I. Du-que de Nagera, y a su hijo D. Vitor con otra Doña Jvana, hija del mismo Duque. En fa-vor deste D. Pedro Velez de Guevara entendemos, que erigió el Rey D. Enrique IV. en Condado la Villa de Oñate, y que como comunmente se entiende, no fue su hermano D. Inigo el I. Conde de aquella Casa, porque quando este dió arras el año 1473. a Doña Juana Manrique su muger, se llama: *Señor del Conado de Oñate*, y no Conde, como se llamó despues, ni Señor de Oñate, como se llamaron su padre, abuelo, y ascendientes: con que parece preciso que huviesse heredado aquella Casa, de quien la poseyó, con titulo de Conde, el qual no podia él vsar, porque la ereccion no seria en perpetuidad, y aun no se la avia el Rey confirmado, como lo hicieron despues los Reyes Catolicos: y en fuerça de todo le llaman los instrumentos, y las Historias Conde de Oñate.

Doña ALDONZA MANRIQUE, tambien hija del Adelantado, y de Doña Leonor de Cas-tilla, y olvidada por todos los Nobiliarios, fue la primera Abadesa de Monasterio de Calabaçanos, y ya debia de averse consagrado a Dios en la Orden de Santa Clara el año 1440. porque no la llamó su padre a la sucesion de sus Casas; antes dice, que Doña Leo-nor su muger, de esta Señora 100. mrs. de juro, si por ellos quisiere renunciar su heren-cia. Era Abadesa de N. Señora de Esperança de Amusco el año 1452. quando su madre por su legitima, y de la de Doña Maria su hermana, dió a aquella Casa el Lugar de Beçilla. Despues tuvo la misma dignidad en Calabaçanos, y ya avia fallecido en 13. de Abril de 1468. porque no esta nombrada entre las Religiosas que vendieron aquel Lugar: y sabe-mos, que Doña Maria su hermana, que era Abadesa entonces, la avia sucedido en la Pre-lacia. Ambas están sepultadas en el arco de mano izquierda del Coro bajo de aquel Monasterio, como dejamos dicho.

Estevan de Garivay, en el 4. tomo de su obras no impressas, dà à nuestro Adelantado D. Pedro Manrique otro matrimonio mas que el de Doña Leonor de Castilla, pues dice que casó primero con hija de D. Juan Señor de Aguilar, y Castañeda, hijo del Conde D. Tello, con que seria hermana de Doña Aldonça Condesa de Castañeda, muger del Conde D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE. Las escrituras de en las Casas de ayudas con su silencio la seguridad desta noticia, y importa poco que false su puello que afirma no tuvieron sucesion.

PRUEBAS pag. 268. 262. y 266

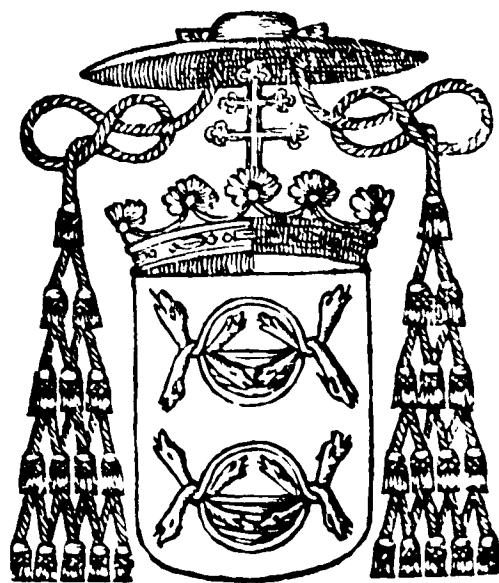
PRUEBAS pag. 268.

PRUEBAS pag. 256.

PRUEBAS pag. 285.

PRUEBAS pag. 259.

D. Juan I. Rey de Castilla, Leon, y Portugal.	Doña Leonor.	D. Juan II. Rey de Castilla, y Leon casó 1. con Doña Maria, hija del Rey D. Fernando I. de Aragon, 2. con Doña Isabel; hija del infante D. Juan de Portugal.	1. D. Enrique IV. Rey de Castilla, y Leon: 2. Don Alonso Principe de Asturias, que se llamó Rey. 3. Doña Isabel Reyna de Castilla, casó con Don Fernando II. Rey de Aragon.
Doña Juana casó con el Infante Don Dionis, que se llamó Rey de Portugal, y con Don Pedro de Aragon, hijo de D. Alonso Conde de Denia, Marques de Villena.	Don Miguel. D. Enrique III. Rey de Castilla, y Leon. D. Fernando I. Rey de Aragon, y Sicilia, casó con Doña Leonor Condesa de Alburquerque.	Doña Maria casó con D. Alonso V. Rey de Aragon. Doña Catalina casó con el Infante Don Enrique de Aragon Maestre de Santiago.	D. Fernando I. Rey de Napoles. Doña Maria Marquesa de Ferrara. Doña Leonor Princesa de Rosano.
Doña Costança casó con el Infante D. Juan de Portugal.	El Infante Don Pedro de Portugal, llamado de Colmenarcho. La Infanta Doña Beatriz de Portugal. Don Enrique de Aragon Maestre de Calatrava, Conde de Cangas, y Tineo.	D. Alonso V. Rey de Aragon, y de ambas Sicilias. D. Juan II. Rey de Aragon, casó 1. con Doña Blanca Reyna de Navarra, 2. con Doña Juana, hija del Almirante D. Fadrique Enriquez. Don Pedro Duque de Noto. D. Enrique Duque de Villena Maestre de Santiago, casó segunda vez con Doña Beatriz Pimentel, hija de D. Rodrigo II. Conde de Benavente.	2. D. Fernando II. Rey de Aragon, casó con Doña Isabel Reyna de Castilla. 2. Doña Juana Reyna de Napoles. El Infante Don Enrique I. Duque de Segorve. D. Alonso V. Rey de Portugal. D. Fernando Duque de Viseu, padre del Rey D. Manuel. Doña Leonor casó con el Emperador Federico IV. Doña Juana segunda muger del Rey, D. Enrique IV. de Castilla.
Doña Beatriz casó con Don Juan Alonso de Guzman. Conde de Niebla.	Doña Maria de Portugal casó con D. Martin Vazquez de Acuña Conde de Valencia. Doña Beatriz de Portugal casó con D. Pedro Niño Conde de Buelna.	D. Diego Manrique I. Conde de Treviño, casó con Doña Maria de Sandoval.	D. Pedro Manrique II. Conde de Treviño, I. Duque de Nagera. Doña Juana Condesa de Oñate.
Don Fadrique Duque de Benavente.	D. Enrique II. Conde de Niebla. D. Alonso Señor de Lepe. D. Juan el posthumo.	D. Rodrigo I. Conde de Paredes, Maestre de Santiago, Condestable de Castilla. D. Fadrique Señor de Baños, casó con Doña Beatriz de Figueroa	D. Pedro II. Conde de Paredes. Doña Leonor Condesa de Cartagena. D. Alonso Cardenal, Arçob. de Sevilla.
Doña Maria Señora de Cogolludo, primera muger del Almirante D. Diego Furtado de Mendoza.	Doña Leonor de Castilla casó con D. Pedro Manrique, Adelantado Mayor de Leon.	Garcia Manrique Señor de las Amayuelas, casó con Doña Aldonça Fajardo.	Doña Francisca Señora de Palma. Doña Maria Duquesa de Terranova. D. Bernardino II. S. de las Amayuelas. D. Inigo Manrique I. S. de Frigiliana.
Doña Aldonça de Mendoza Duquesa de Arjona.	Don Pedro Arçobispo de Lisboa. Doña Constança I. Duquesa de Bragança. D. Fernando de Noroña Conde de Villa-Real, casó con Doña Beatriz de Meneses.	D. Pedro de Meneses I. Marques de Villa-Real, casó con Doña Beatriz de Portugal.	D. Fernando de Noroña II. Marques de Villa-Real. D. Antonio I. Conde de Linares. D. Diego Comend. May. de Christo. D. Pedro de Castro III. Conde de Montanto.
Doña Beatriz Camarera Mayor de la Reyna Doña Juana, casó con Ruy Vaz Pereyra.	Doña Inés, Doña Isabel, Monjas. Doña Leonor casó con Don Carlos III. Rei de Navarra.	D. Juan de Noroña Señor de Sortella, casó con Doña Juana de Castro.	Doña Ana Marquesa de Moyas. Doña Beatriz Señora de Gor.
Doña Maria segunda muger del Mariscal Inigo de Zuñiga Señor de Cerezo.	Doña Leonor casó con Don Carlos III. Rei de Navarra.	D. Juan de Noroña Señor de Sortella, casó con Doña Juana de Castro.	D. Sancho Conde de Faro, y Mira. D. Fadrique Arçobispo de Zaragoza. La Infanta Doña Guiomar Duquesa de Segorve. Doña Mencía Duquesa de Medina-Celi.
Don Fernando Enriquez Señor de Dueñas, casó con Doña Leonor Sarmiento.	Doña Blanca Reyna de Navarra casó con Don Juan II. Rey de Aragon, Señor de Lara.	Doña Isabel casó con D. Diego I. Duque del Infantado. Doña Beatriz casó con Ruy Diaz de Mendoza Señor de Morón. Doña Constança casó con Pedro Lallo Conde de Montorio.	D. Felipe Maestre de Montesa. Doña Ana segunda muger de D. Luis I. Duque de Medina-Celi.
Doña Inés, Doña Isabel, Monjas. Doña Leonor casó con Don Carlos III. Rei de Navarra.	Doña Beatriz casó con Jaques de Borbon Conde de la Marche Rey de Sicilia. Doña Isabel casó con Juan IV. Conde de Armañac.	Doña Maria II. Condesa de Odemira, casó con Don Alfonso Conde de Faro. Don Carlos Principe de Viana. Doña Blanca primera muger del Rey D. Enrique IV. de Castilla. Doña Leonor Reyna de Navarra, casó con Gastón IV. Conde de Fox.	Gastón Principe de Viana, padre de D. Francisco Febo, y Doña Catalina, Reyes de Navarra. Juan Vizconde de Narbona. Maria Marquesa de Monferrat. Margarita Duquesa de Bretaña. Catalina Condesa de Candala.
Doña Leonor Señora de Dueñas, llamada de los Leones.	Doña Leonor Señora de Dueñas, llamada de los Leones.	Juan V. Conde de Armañac, de Cangas, y Tineo. Carlos Conde de Armañac. Maria muger de Juan II. Duque de Alençon. Leonor casó con Luis Principe de Orange.	Jaques de Armañac Duque de Nemours. Renato Duque de Alençon. Catalina muger de Francisco Conde de Laval.



CAPITULO III.

18 DON INIGO MANRIQUE OBISPO DE Oviedo, de Coria, y de Jacn, Arçobispo de Sevilla, Capellan Mayor del Rey, y Presidente del Consejo.



EBEMOS empear con las memorias deste insigne Prelado la relacion de las proezas de sus grandes hermanos, porque lo pide assi la claridad de la Hittoria, sin embargo de averle precedido algunos en el orden del nacer. Y si en los sucesos de aquellos Señores, con los cuales estuvo siempre vnido, no huviesse de tener continuada mencion, podriamos crecer mucho sus noticias, respecto de los grandes acacimientos en que intervino en los tres Reynados de Don Juan II. Don Enrique IV. y Reyes Catolicos.

Escrive el P. Fr. Juan de Marieta, que fue este Prelado Religioso de la Orden de Predicadores; pero parece que se equivoca, porque el año 1440. en que testó su padre, tenia ya la profesion Ecclesiastica, sin aver elegido Religion alguna, ni aun ordenado en sacris, supuesto que primero le manda aquel gran Señor 300. mrs. de renta vitalicia: *por quanto es mi voluntad, que sea de la Iglesia*, y despues le llama a la suceision de sus mayorazgos, en caso de faltar las lineas de sus hermanos mayores: con que ni era Religioso, ni aun tenia impedimento para enlaçarse al matrimonio, y continuar la Casa de sus grandes abuelos. Despues de esto dice Gil Gonzalez Davila, que fue Canonigo de la Iglesia de Burgos, y consta que tuvo el puesto de Capellan Mayor del Rey Don Enrique IV. siendo Principe, y que S. M. por lo que le sirvió en él, le hizo merced de 24000. mrs. de juro de por vida, cuyo alvala se halla en los libros de su Contaduria Mayor en Simancas. Todo lo qual parece que hace improbable aquella noticia.

Fue su primer Prelacia la Iglesia de Oviedo, donde presidia ya el año 1447. como consta por dos Privilegios Rodados, que en 10. de Enero del siguiente 1448. se expidieron, a favor de D. Inigo Lopez de Mendoza Marques de Santillana, Conde del Real: vno, apartandose el Rey del pleyto que contra él seguia su Procurador Fiscal, por algunos Valles de las Asturias de Santillana: y otro, confirmandole la merced de la Villa de Coca. En los quales, en la tercera columna, que toca a los Prelados Leoneses, la segunda confirmacion dice: *D. Inigo Manrique Obispo de Oviedo conf.* La misma dignidad tenia el año 1454. en que por aver fallecido el Rey Don Juan II. pasó a Valladolid a dar la obediencia al Rey D. Enrique IV. y le nombra Palencia entre los otros Prelados, que executaron el mismo acto. Aquel año, y los

siguientes 1455. y 56. confirmó, con los Condes de Treviño, y Paredes sus hermanos, y los de Castañeda, y Offorno sus primos, todos los Privilegios Reales que se expidieron, y algunos quedan anotados en las vidas de aquellos Grandes. Y como Obispo de Oviedo confirmó tambien en 9. de Febrero 1458. el Privilegio en que el Rey dió el Adelantamiento de Castilla a Juan de Padilla Señor de Calatañazor. Cuyas noticias suplen el defecto de Gil Gonzalez Davila, que quando le pone en el Catalogo de los Obispos de Oviedo, afirma que escribió su vida en la Iglesia de Burgos, y no dice en ella sino que fue su Canonigo, y despues Cardenal de la Santa Iglesia, errandose en lo último.

Eltava ya promovido a la Iglesia de Coria el año 1460. en que asistió, con otros Grandes, a la conferencia que entre Sepulveda, y Buitrago tuvieron con el Rey Don Enrique IV. para divertir la guerra que S. M. avia declarado a Aragon, y para que en el gobierno de sus pueblos siguiesse aquellas reglas, que dictavan la razon, y la equidad: en cuyo caso le llama Palencia: *Don Inigo Manrique Obispo de Coria*. Con que no queda duda en la promocion, ni en el tiempo. Obispo de Coria se llama tambien en las confirmaciones de los Privilegios Rodados, que se despacharon en 29. de Enero, y 21. de Octubre de 1463. para aprobar la agregacion del mayorazgo del Marques de Villena, y confirmar sus exempciones a Calatañazor. Y assi le nombra Palencia, quando refiere, que el mismo año se juntó en Alcalá de Nares con el Arçobispo de Toledo, el Almirante, los Condes de Paredes, Medina-Celi, y Salinas, el Marques de Villena, el Maestre de Calatrava, y el Obispo de Osma, para conferir los medios de restablecer en Castilla la publica salud. Despues de lo qual, estando en la Corte con el Arçobispo de Toledo, y los Condes de Treviño, y Paredes, resolvieron, aunque sin efecto, todos estos Señores de tener al Rey, y al Conde de Ledesma, su favorecido, para ver si por aquel camino se facilitava lo que no sabian disponer las frequentes instancias de los Grandes, y continuo dolor de los pueblos. Y el mismo año asistió tambien en otro congreso de Grandes, y Prelados, que para el mismo fin se tuvo en Burgos, de que resultó la libertad del Infante Don Alonso, hermano del Rey. Despues de lo qual, se declaró el Obispo por este Principe, y favoreció su aclamacion en Avila el año 1465. estimando mas que la fe jurada a Don Enrique, la precision de aliviar, por medio del nuevo Rey, los males presentes: y le asistió, y siguió con notable fineza, siendo él, el Arçobispo de Toledo, el Maestre de Alcantara, y el Conde de Plasencia, sus principales Consejeros, como lo advierte Zurita.

Por la muerte de Don Alonso, que dió sus derechos a la Infanta Doña Isabel su hermana, sirvió el Obispo a esta Princesa con igual constancia, la acompañó quando fue jurada sucesora destes Reynos en los Toros de Guisando, y solicitó, vnido con sus hermanos, y deudos, su dichoso casamiento con el Principe Don Fernando de Aragon, y se halló en él, y trabajó incessantemente, por asegurarlos la devocion de los Grandes, para que pudiesen suceder en la Corona. Tiene memoria el año 1473. en la confederacion que hicieron entre sí, Don Diego Fernandez de Cordova Conde de Cabra, y Don Pedro de Zuñiga Señor de Lepe, y Ayamonte, primogenito del Duque de Arevalo, donde señalando cada vno sus aliados, nombra D. Pedro, entre los suyos, a nuestro Obispo de Coria, llamandole su tío, porque era hermano de la Condesa Doña Leonor Manrique su madre. El mismo año, a 10. de Março, hizo su testamento el Almirante Don Fadrique Enriquez su tío, en que no solo le nombró por sobrecaballero, pero quiso, que si entre sus hijos huviesse alguna diferencia, ó duda, la viesse, y determinassen: *El muy Reverendo Señor DON INIGO MANRIQUE Obispo de Coria, mi sobrino*, ó el Conde de Paredes su hermano. Antes de esto, en 9. de Junio del mismo año le avia dado poder para testar Don Juan Manrique su hermano, Arcediano de Valpuesta, llamandole: *El Reverendo Señor mi Señor hermano el Obispo de Coria*: y allí pondera mucho la grande estimacion de su virtud, y recta intencion, pues dice que le otorga aquella facultad: *confiando en su gran conciencia, e virtud, e aviendo del a tal conoscimiento, que bien puedo dar en cargo mi conciencia, e anima, en su poderio.*

Teatro Eclesiast. tom. 3.º p. 143.

Palenc. año 9.º c. 54. y 56. Zurita An. tom. 4.º l. 17. c. 56.

Ann. tom. 4.º l. 18. c. 2.

Fulgar, c. 3.º y 10. Zurita tom. 4.º l. 1.º c. 2.º pag. 19. 20. 39. 42.

PRVEBAS pag. 396.

PRVEBAS pag. 245.

PRVEBAS pag. 502.

An. de Jacn p. 431.

Teatr. de la Iglesia de Burg. p. 10.

Palenc. Cronica de Enrique IV. c.

Presidió D. Inigo la Iglesia de Coria hasta el año 1476. en que fue promovido à la de Jaen, que vacò dos años antes, por muerte de D. Alfonso Vazquez de Acuña; lo qual sucedió despues del Viernes 1. de Março, porque en él aun le llama Lucio Marinco Siculo Obispo de Coria. Pafsò luego a su nueva de la, residió algun tiempo en ella, visitò su territorio, y hizo algunas santas constituciones, que juzgo convenientes al mejor gobierno de sus fijos, y aprobaron, y siguieron sus sucesores. Con esta dignidad confirmò tambien los Privilegios Reales, especialmente ante el año 1478. el que se librò en Madrid a 9. de Mayo, haciendo libros de tributos a los vecinos de Valderas, y el de la merced del brial a las Condesas de Cabrera, a 20. de Abril del mismo año. Y en 20. de unio de 1480. la confirmacion del mayorazgo de Buendia, en los quales, y en otros muchos otros *D. Inigo Manrique Obispo de Jaen conf.*

Marin. Sic. l. 19. f. 159 y 160.

PRVEBAS pag. 410.

Ximena An. de Jaen p. 428.

Catalogo Real, num. 66.

Zurita An. tom. 4. lib. 20. c. 21.

Cron. de el gran Cardeal, p. 182.

Ann. de Sevilla l. 12. p. 395.

Morgado Histor. de Sevilla f. 101. Espin. Hist. de Sevilla, 2. p. fol. 71.

An. de Jaen pag. 161. y 431. Gil Gonzalez tom. 2. del Teatro. Iglesia de Sevilla, p. 79.

Los Reyes Catolicos le dieron algunos años despues que tuvo la Iglesia de Jaen, la Presidencia de su Consejo, que es el puesto de mayor autoridad desta Monarquia, en jurisdiccion, y preeminencias, y le exercio con singular acierto, acreditando en los varios accidentes de aquella ocupacion la firmeza, y la singular prudencia de que estava adornado. Y aunque en vn instrumento, que cita Don Martin de Ximena, esta solo llamado: *Don Inigo Manrique Obispo de Jaen, Doctor del Rey, y Reyna, y Presidente en su Corte, y Chancilleria*: el mismo autor, Gil Gonzalez Davila, y Don Diego Ortiz de Zuñiga, le llaman Presidente de Castilla, y como tal está puesto en el Catalogo de los que tuvieron aquella dignidad, aunque, à nuestro juicio, fuera del lugar que le pertenece. Pero su eleccion no pudo ser hasta el año 1478. porque en el mes de Febrero del, consta por Zurita, que el Obispo de Cartagena era Presidente del Consejo Real de Castilla.

Ascendió el Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza el año 1482. à la Iglesia de Toledo, dejando vaca la de Sevilla: y como los Reyes deseasen darla sucesor, que pudiese llenar el hueco de tan insigne Prelado, presentaron para ella à nuestro Obispo de Jaen, queriendo, que en esta le sucediese Don Luis Ossorio su Capellan Mayor, hermano del Marques de Astorga. Ta. daron las Bulas de Sevilla hasta el año siguiente 1483. en que las presentó à aquel Cabildo, en nombre del nuevo Arçobispo. DON RODRIGO MANRIQUE su sobrino, que era Maestre-Escuela de la Iglesia de Cordova, y hijo segundo de Garcí Fernandez Manrique su hermano, Señor de las Amayuelas. A este Cavallero se diò en nombre de su tío, la posesion a principios de Mayo de aquel año: y dice Don Diego Ortiz de Zuñiga, que llevó cartas de recomendacion de los Reyes, para la Ciudad, y Cabildo de Sevilla, dadas en Madrid a 18. de Abril: que fue admitido con justa estimacion el nuevo Prelado: *insigne entre los mas sus contemporaneos, en integridad de vida, y excelencia de prendas, estimado de los Reyes, que le hicieron Obispo de Jaen, y ponderaron aora à esta Iglesia quan grande, y sabio Prelado la davan.* Alfonso Morgado, y Don Pablo de Espinosa le ponen tambien en el Catalogo de los Arçobispos de Sevilla, y con esta dignidad le nombran Pulgar, Nebrija, y todos nuestros Historiadores.

Visitò luego el Arçobispo su nueva esposa; pero los grandes cuydado del antiguo empleo de Presidente del Consejo, le bolvieron presto a la Corte, dejando por Governador del Arçobispado, y Provisor fuyo a D. Lope Arcediano de Galiteo, y Canonigo de Coria: el qual rigió aquella grande Diocesi hasta principios del año 1485. en que nuestro Arçobispo pasò à mejor vida, como lo aseguran Ortiz, Espinosa, Gil Gonzalez, Ximena, y otros. Hizo executor de su testamento a D. Inigo Manrique su sobrino, Obispo de Cordova: y por vna clausula de él dejó à la Iglesia de Jaen mucho numero de preciosas reliquias, de que hacen particular memoria D. Martin de Ximena, y Gil Gonzalez Davila, y las embió el Obispo en decente relicario al Dean, y Cabildo de Jaen, rogandoles le recibiesen por descargo del Arçobispo: y que todos los dias que las sacassen en procession, digessen por su alma, el Preste, y sus Ministros vn Responso rezado, con su coleccion.

Equivocanse Morgado, Gil Gonzalez, y el Padre Antonio de Quintana-Dueñas, en decir, que fue Cardenal, porque Plarina, y Chacon le olvidan entre los que lograron a quella dignidad: y Pulgar, y Nebrija que le conocieron, no le llaman mas que Arçobispo de Sevilla, quando refieren su muerte, y la diferencia que della se

se ocasionò à los Reyes Catolicos, sobre que no le sucediese el Cardenal Don Rodrigo de Borja, despues Papa Alexandro VI. à quien el Pontifice Inocencio VIII. diò la Iglesia de Sevilla; sino el Obispo de Palencia Don Diego Hurtado de Mendoza, hijo de los Condes de Tendilla, que por los Reyes fue presentado para aquella dignidad, y la logró. Lo cierto es, que los Reyes Catolicos solicitaron que el Pontifice Sixto IV. le concediese la purpura el año 1475. pero no solo no lo logró, sino que el Papa hizo otro Cardenal entonces, à suplicacion del Rey D. Alfonso V. de Portugal, con grande sentimiento de los Reyes. Y así Zurita, quando refiere el poco favor que le avian debido en conceder al Rey de Portugal dispensacion para que casasse con Doña Juana su sobrina, por quien se llamó Rey de Castilla, dice: *En el mismo tiempo, por favorecer mas, y autorizar la parte contraria, quiso crear un Cardenal por contemplacion del Rey de Portugal: y denegó al Rey, que lo suplicò con mucha instancia, que el Obispo de Coria fuese promovido à aquella dignidad.* Que es de donde tomarian motivo para atribuirfela los Escritores referidos à nuestro D. Inigo Manrique.

Pulgar, y Nebrija, Cron. de los Reyes Catolicos, 3. part. c. 38. Zurita An. tom. 4. l. 20. cap. 60.

Ann. tom. 4. l. 20. c. 37.

Mar. Sic. var. illustr.

Teatr. Eclesiast. tom. 10. p. 259. tome 2. p. 78.

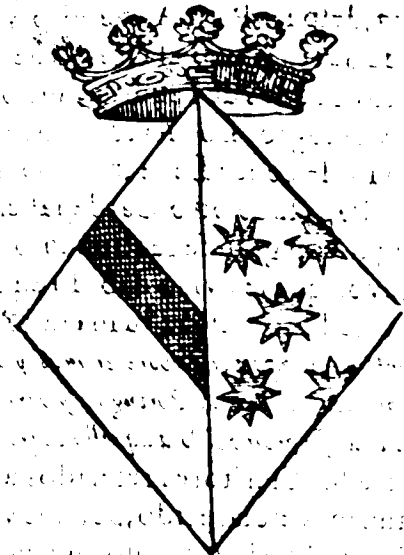
Demosib. 13 Olynth.

Ann. de Sevilla l. 124. p. 397.

Fue varon aun mas esclarecido, por sus virtudes, que por su nacimiento, y dignidades: y así dice del Marineo Siculo, que no tiene caudal en verso, ni prosa, para alabarle dignamente: Que fue superior à todos los Prelados de su edad, en consejo, letras, costumbres, y vida. Que fue varon recto, honesto, grave, justo, y bueno, de que no solo le resultava vn general respeto; pero que aun los Reyes mismos le hablaban con señalada veneracion. Que governò sus Iglesias con admirable prudencia, enseñando mas à sus Clerigos con el exemplo, que con las palabras. Que celebrava los officios divinos con singular devocion. Que fue sabio, y que murio Virgen. La misma relacion hace de sus virtudes Gil Gonzalez Davila en las Iglesias de Jaen, y Sevilla, siguiendo à Marineo: y ellas fueron tales, que quando el Arçobispo no huviesse sido, por su nacimiento, y parentescos, tan recomendable, vastarian à colocarle en el vltimo grado de la estimacion; y vastaria èl solo à dar resplandor à su familia, y à la nacion toda, si no estuviesse ya tan ancianamente establecido: pues como dice Demosthenes: *Unus heroycus vir totam gentem illustrat.*

Don Diego Ortiz de Zuñiga escribe, que su cuerpo recibió sepultura en el Monasterio de Calabaçanos; pero en él no ay epitafio, ni memoria alguna que lo asegure: y así avremos de entender, que yace en aquel entierro, que en medio del Coro de las Religiosas eligieron, y fabricaron sus hermanos, para que fuese comun à ellos, y à sus hijos, y sucesores: el qual es de seis varas en quadro, y por los que guarda hace aquel illustre Monasterio honras, y officios todos los años, aunque sin guardar puntual noticia de los que son.





SANDOVAL
Y ROJAS,
En pul. que
de negra en
campo a o
oro: y cinco
estrellas a
les en el mis
mo campo:

CAPITULO IU.

18 DON DIEGO GOMEZ MANRIQUE II. DEL
nombre, I. Conde de Treviño, IX. Señor de Amusco, Redecilla,
Navarrete, Ocen, S. Pedro, Luumbrenas, Ortigosa, Villoslada,
Ribas, Villorteros, Villabarra, Quintana, Espinofilla, Ponfe-
rnada, Tendilla, Loransa, y Melado, y Ricoferrero, Adelantado
Mayor, y Notario Mayor del Reyno de Leon, Alcaide
de Davalillo, y V. el rrio.



Este Grande e primer furo que produjo la dicha union
del Adelantado D. Pedro Manrique, y Doña Leonor de Cas-
tilla, y quando esto la pedia el año 1409, se le impuso
en el bautifimo el nombre de D. Diego, para que con él,
y con la posesion de su Casa, fuese mas cierta la
imitacion de sus virtudes. La primer memoria que tenemos
de él es del año 1427. en que a los 18. de su edad se despo-
so con Doña MARIA DE SANDOVAL, hija mayor de Don Diego

Gomez de Sandoval y Rojas, Conde de Calvo, y de Denia, Adelantado Mayor
de Castilla, Chanciller Mayor del Rey de Navarra, Mayordomo Mayor de la
Reyna Doña Maria, y del Rey D. Juan de Navarra, Señor de las Villas de Lerma,
Cea, Gumiel de Yzan, Almaraz, y Albalá, Gornio, y Vidana, Maderuelo, y Valde-
nebro, y de las Ciudades de Borja, y Alaguer en Cataluña, y Agosta en
Sicilia, de cuya grande autoridad nos acordamos tantas vezes, y de la Condesa Do-
ña Beatriz de Avellaneda su primer muger, y de Gumiel de Mercado, y Vi-
llafrechos, y de los señores de Saldaña, y de su hijo mayor D. Fernando de San-
doval y Rojas, casó a un mismo tiempo con Doña Juana Manrique hermana de nues-
tro Conde, quedando en su mayor provecho de intereses el Adelantado D. Pe-
dro Manrique, y el Conde de Calvo, como advertimos en el cap. II. avian se-
guido antes diversos partidos.

Despues desto sabemos, que el año 1437. fue D. Diego vno de los mantenedo-
res de la gran justa que el primer dia de Mayo dispuso en Valladolid el Condesta-
ble D. Alvaro de Luna, para festejar al Rey D. Juan II. y que gustando S.M. de en-
trar en ella, como aventurero, hizo a D. Diego el honor de justar con él, y rompió
en el enquentro su lanza.

El año 1435. llamado por Diego de Mendoza primo, y testamentario de la
Duquesa de Arjona su tia, se encerró en Cogolludo con las joyas, y riquezas de
aquella Princesa, que al Adelantado su padre, y a él instituyó herederos de sus
bienes. Y aviendo Don Inigo Lopez de Mendoza Rico-hombre, Señor de la Ve-
ga, y Hita, hermano de la Duquesa, que se juzgó agraviado en la disposicion, y en el
recelo, puestose sobre Cogolludo, y combatiola, se defendieron nuestro D. Die-
go, y Diego de Mendoza, hasta que acudiendo el Conde de Ledesma, Justicia Ma-
yor del Rey, y los Alcaldes de su Corte, cesó la operacion: y segun la voluntad del
Rey, se puso en sequestro quanto quedó por muerte de la Duquesa, para que por
justicia se viesse quien lo debia heredar.

Hallavase con la Corte en Medina del Campo el día 13. de Agosto de 1437.
quando el Rey Don Juan II. mandó prender al Adelantado su padre, por disposi-
cion del Condestable Don Alvaro de Luna: y dice la Coronica, que D. Diego, y
Pedro Manrique su hermano, passaron aceleradamente a Amusco, previnieron las
fortalezas de su padre, y escribieron a sus hermanos, y deudos: que eran grandes hom-
bres, en este Reyno, para que se vniessen a solicitar su libertad. Y se aplicaron tanto a
fortificarle, y juntar tropas para engrosar las que formava el Almirante Don Fa-
drigue Enriquez su tio, en quien recayó el enidado principal de aquel caso, que el
Rey mandó lanzas para su guarda: y escribiendo a Don Diego, y a sus hermanos
que dexassen la prevencion, ordenó a las Ciudades, y Villas cercanas, que se la em-
banzassen. Estuvo despues vnido con su padre, y con los otros Grandes, que co-
mo dotamos escrito, se declararon en separar del Rey, y del gobierno al Condes-
table, y fue vno de aquellos que intervinieron, y juraron el año 1439. el Seguro de
Tordesillas, como consta por el libro que de sus instrumentos estampó Pedro Man-
rique.

Dejóle su padre el año 1440. sus mayorazgos, lanzas, Alcaydias, y Dignidades,
en fuerza de la facultad Real que tenia para disponer de todo a su arbitrio: y aviendo
asistido con sus hermanos a la muerte de aquel Gran Señor, que fue en Valladolid
el miércoles 21. de Setiembre, el día siguiente el Almirante su tio, el Conde de Haro
su cuñado, y otros deudos suyos, los llevaron a la presencia del Rey, y el Conde de
Haro le hizo en nombre de todos vna breve oracion, para que S.M. los concediese
todo lo que su padre tenia de la Corona. A lo qual dice la Coronica: El Rey res-
pón lo que se le pidió mucho de la muerte del Adelantado, y una placa de hacer merced de lo que dejó a
sus hijos, y fueze la que se acordó del Adelantamiento de Leon a DIEGO MANRIQUE su hijo legiti-
mo mayor, y vno de los que se llaman Adelantado de Leon, como su padre: y los otros hijos suyos repar-
ten sus bienes, y los que se le tenian en sus libros, en la manera que el Adelantado lo dejó orde-
nado. En cuya forma quedó confirmada aquella disposicion testamentaria, y ques-
tró D. Diego entró al vfo de las dignidades de Adelantado Mayor, y Notario Ma-
yor del Reyno de Leon, con que le rombran luego las escrituras, y los Privilegios.

Aviase estipulado en la confederacion que se hizo en Arvalo el día 20. de Ene-
ro de 1440. entre la Reyna, Rey de Navarra, Infante D. Enrique, Almirante, Con-
des de Haro, Benavente, y Ledesma, Adelantado D. Pedro Manrique, y D. Inigo Lo-
pez de Mendoza, que quando alguno de ellos falleciesse, fuese admitido en su lugar
su hijo mayor. Y empezóse a practicar con nuestro Don Diego Manrique, que si-
guiendo las huellas de su padre, y conservando con grande amor la alianza del Al-
mirante su tio, en quien quedó toda la autoridad del partido, entró luego a llenar
aquel hueco, y a solicitar con igual empeño la disposicion de D. Alvaro de Luna.

Aviase buuelto a poner las cosas publicas despues de la muerte del Adelantado,
D. Pedro Manrique en aquella misma quietura que antes padecieron, porque resti-
tuido el Condestable a su antigua autoridad, y agregado el Principe D. Enrique al
partido del Rey de Navarra, y de los Grandes, estos deshicieron aquellas seguri-
dades que avian dado, intimaron la guerra al Condestable, al Arçobispo de To-
ledo su hermano, y a los de su opinion, ocuparon a Segovia, Toledo, y Olmedo, y fi-
nalmente estando el Rey en Medina del Campo con 20,000. cavallos, el Rey de Na-
varra, y los Grandes tomaron por trato aquella Villa el Miercoles víspera de San-
Pedro, y San Pablo del año 1446. y si el Condestable, y los suyos no se huies-
sen.

PRUEBAS
pag. 255.

Cron. de D.
Juan II. año
37. c. 273.

Seguro de
Tordesillas.
pag. 36. 55.

PRUEBAS
pag. 263.
Gariv. tom.
2. lib. 16. c.
28.

PRUEBAS
pag. 697.

Cron. de D.
Juan II. año
34. c. 244.

AD

AD

Tom. 2. El

retirado, sería inexcusable el último conflicto. Llegaron luego à Medina la Reyna, la Reyna de Portugal su hermana, y el Principe, y despues de apartar de la Casa Real aquellas personas, que dependian del Condestable, convino el Rey en poner tan grande contienda al arbitrio de la Reyna su madre, del Principe su hijo, del Almirante, y del Conde de Alva D. Fernan Dalvarez de Toledo. Los quales, por sentencia que pronunciaron en 3. de Julio, resolvieron, que el Condestable no entrasse en la Corte, ni escriviesse, ni embiasse persona al Rey, sino en sus propios intereses, por tiempo de seis años, los quales avia de estar en su Villa de S. Martin de Val de Iglesias, y Riaya, entregando para seguridad dello sus fortalezas de S. Estevan, Ayllón, Maderuelo, Langa, Rejas, Maqueda, Montalvan, Castil de Vayuela, y Escalona à ciertas personas, y hacer otras cosas contenidas en el instrumento que vemos en la Cronica del Rey, y aceptò, y egecutò luego el Condestable. Y como el Rey mirando à hazer permanente el sosiego, quisiese que vn partido diessse seguridad al otro, para que por ninguna de las cosas passadas, bolviessen à contender, expidiò dos provisiones de vn tenor en Burgos à 10. de Setiembre de del mismo año 1441. referendadas del Doct. Fernando Diaz de Toledo, para que lo pudiesen hacer, y la que toca à la Reyna, Principe, y Rey de Navarra, dice: *Tenten.tien.to, como es verdad, que cumple así à ser.vicio de Dios, y mio, è al bien, y paz, y sosiego de los dichos mis Reynos, por la presente do licencia, y ab.teridad à vos la dicha Reyna Doña Maria, mi muy cara y muy amada muger, è à vos el Principe Don Enrique mi muy caro, y muy amado hijo, è à vos el Rey Don Johan de Navarra, è el Infante Don Enrique Maestro de Santiago, mis muy caros, y muy amados primos, è à D. Lope de Mendoza Arçobispo de Santiago, è Don Gutierre de Toledo Arçobispo de Sevilla, è Don Fadrique mi primo, è mi Almirante Mayor de Castilla, y Don Pedro Destuñiga Conde de Trugillo mi Justicia Mayor, è D. Pedro Fernandez de Velasco Conde de Haro mi Camarero Mayor, è Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro, y de Denia mi Adelantado Mayor de Castilla, è Don Alfonso Pimentel Conde de Benavente, è Don Fernan Dalvarez de Toledo Conde de Alva, è Don Pedro mio Obispo de Palencia, è Don Gonzalo Destuñiga Obispo de Jaen, y Don Sancho de Rojas Obispo de Cordova, è DIEGO MANRIQUE mi Adelantado Mayor del Regno de Leon, è Inigo Lopez de Mendoza, è Ruy Diaz de Mendoza mi Mayordomo Mayor, è Don Enrique hijo del Almirante Don Alfonso Enriquez mi tio, è el Mariscal Sancho Destuñiga, y Pedro de Quiñones, y Pedro Lopez de Ayala, y Juan de Rojas, todos del mi Consejo, y Juan de Tovar, y RODRIGO MANRIQUE Comendador de Segura, è Pedro de Mendoza mis vassallos, è à cada vno de vos, para que podades segurar y seguredes, por vos, y por cada vno de vos, y otros, à todo vuestro leal poder, por vuestros hijos, y parientes, y criados, la persona, Estado, y Casa del dicho D. Alvaro de Luna mi Condestable de Castilla, y Conde de San Estevan, y la persona, estado, y Casa de Don Johan Arçobispo de Toledo su hermano, y de cada vno dellos, y otorguedes buena, segura, y sana seguridad, la qual seades tenidos de guardar, &c.* En virtud de lo qual, la Reyna, el Principe, el Rey de Navarra, el Infante, el Almirante, los Condes de Trugillo, y de Castro, el Obispo de Palencia, Inigo Lopez de Mendoza, nuestro Adelantado Don Diego Manrique, y Pedro de Quiñones Merino Mayor de Asturias, estando en Burgos el Miercoles 13. de Setiembre del dicho año, otorgaron ante Juan Rodriguez de Sierra, y Martin Fernandez de Yceta Escrivanos, vn instrumento, cuya cabeça nombra todos los contenidos en la licencia del Rey, en que cada vno por si, y por sus hijos, parientes, amigos, y criados, aseguran la persona, Estado, y Casa del Condestable, y del Arçobispo, obligandose à no intervenir en su muerte, prision, ni otro daño alguno dellos, ni de los bienes, dignidades, y tenencias que tenian del Rey hasta fin de el año 1438. ni consentirian que les fuesse hecho mal, ni daño: con tal, que ellos guardassen la sentencia que la Reyna, Principe, Almirante, y Conde de Alva, avian pronunciado: y todos lo juraron, excepto el Conde de Castro, y hicieron pleyto homenaje de guardarlo, y cumplirlo. Así lo jurò en Toledo el Viernes 13. de Octubre de 1441. Pedro Lopez de Ayala Alcalde Mayor de aquella Ciudad, y del Consejo del Rey, haciendo, pleyto homenaje, como bueno, leal, y verdadero Cavallero, en manos de Juan de Godoy Cavallero. Y el Condestable, y Arçobispo su hermano, dentro de la misma escritura, y vsando de la licencia à ellos dada, aseguraron guardar el servicio, y preheminiencia de la Reyna, y Principe, y lo perteneciente à las preheminiencias, y Estados del Rey de Navarra, y Infante Don Enrique,

Cron. de D.
Juan II. año
41. f. 28.

que, y guardar las personas, Estados, y Casas del Almirante, Condes de Trugillo, Castro, Benavente, y Alva, Obispos de Palencia, Jaen, y Cordova, Inigo Lopez de Mendoza, Adelantado Diego Manrique, Ruy Diaz de Mendoza, D. Enrique, Mariscal Sancho Destuñiga, Pedro de Quiñones, Pedro Lopez de Ayala, Juan de Rojas, Juan de Tovar, Rodrigo Manrique, y Pedro de Mendoza, en la misma forma que ellos aseguravan las suyas. Y juraron esta escritura en la Villa de Ladrada Jueves 19. de Octubre de 1441. haciendo pleyto homenaje, como leales, buenos, y verdaderos Cavalleros, en manos de Lope de Acuña Cavallero fijo dalgo. Guardase este instrumento en el Archivo de los Duques del Infantado, y sus firmas tienen esta orden: en vna linea dice: *To la Reyna. To el Rey Juan.* Un poco mas bajo: *To el Principe.* y luego mas bajo: *Nos el Maestro.* En la segunda linea se lee: *El Almirante. El Conde. To el Conde. Inigo Lopez.* La tercera dice: *Don Enrique. Pedro. Rodrigo Manrique. Juan de Rojas.* La quarta: *G. Episcopus Gienens. Sanctus Episcopus Cordubensis. D. P. Episcopus Palentinus.* Y la quinta dice: *Pedro Lopez. Sancho. Diego Manrique. To el Conde.* Debajo de las quales están los sellos del Condestable, y del Arçobispo: este no se conoce, y dice encima, *Jo. Archiepiscopus,* y aquel tiene la media Luna en la forma que los otros suyos, debajo de vna firma, que dice: *To el Condestable.* Y a las espaldas de la oja siguiente está primero el escudo de la Reyna con las armas de Castilla, y Leon al lado diestro, y los bastones de Aragon al siniestro, todo en medio de dos Leones que le defienden, sin tenerle, y vn Angel que le tiene. El segundo, tercero, y quarto son del Rey de Navarra, del Principe, con los Castillos, y Leones à quartiles, y del Infante Don Enrique en la forma que los emos ya referido. La segunda Orden tiene el sello del Almirante, el del Conde de Trugillo: vanda, y cadena con letras que dicen: *S. de Pedro Destuñiga Justicia Mayor del Rey.* El del Conde de Castro que se cayó: el de Inigo Lopez de Mendoza, que tiene la vanda sola, y vn Angel por cimera, con letras, de que solo leemos: *Inigo Lopez.* Y otro de escaques, que à de ser del Conde de Alva, è de Pedro de Quiñones. La quarta orden tiene el sello del Obispo de Jaen, la vanda, y cadena de Zuñiga, con vna mitra por corona: luego el del Obispo de Palencia, en que al pie de vn Altar se ve vn escudo mantenido de dos Leones, con la Vanda de dragantes, y Castillo, y Leon, como las trae el linage de Castilla, que procede deste Prelado, y las letras dicen: *S. Domini Petri Episcopi Palentini.* Luego el de D. Enrique hermano del Almirante: despues el de vn Prelado, que debe ser el Obispo de Cordova, en que se ve vn retablo de N. Señora, con su hijo en los brazos, y al pie vn Obispo con dos escudos à los lados: y à este sigue vn escudete con cinco estrellas, que es de Juan de Rojas Señor de Monçon. Y la vltima orden tiene vn escudo mal señalado, cuyas letras dicen: *S. Petri Lapi de Ayala.* Sigue el de nuestro Adelantado con las calderas puras de Lara, mantenido de dos Angeles, cuyas alas hacen vno como coronel, y las letras parece que dicen, *S. Diego Manrique Adelantado Mayor de Leon,* y à este sigue el de D. Rodrigo Manrique su hermano, en que vemos las calderas orladas de quatro Castillos, y quatro Leones. Y no emos querido omitir estas circunstancias, así porque corrigen otros instrumentos en que no se distinguen tanto los sellos, como para manifestar el estilo de aquella edad en vn acto tan señalado.

Despues de esto, pareciendo cosa grave que el Condestable huviesse de entregar, entre las otras plazas, la de Escalona, que era muy privilegiada en su estimacion por su natural fortaleza, y porque avia edificado en ella magnifica vivienda; todos los Señores del partido convinieron en que no la entregasse, ni à D. Juan de Silva Alferez Mayor del Rey, ni à Payo de Ribera Señor de Malpica, como estava ordenado en la sentencia. Y sin que por esto se entendiesse derogarla, consintieron que la retuviesse, y pudiesse ir, venir, y estar en la dicha Villa, y su fortaleza, sin incurrir en pena alguna. Para lo qual se otorgò escritura en Valladolid el año 1442. sin que sepamos del dia, y mes de su data, por estar roto el original, que guarda el Archivo del Infantado, sino que el dia fue veinte, quedando hueco en la rotura para que pueda ser 21. è mas. Tiene los sellos de la Reyna, Rey de Navarra, Principe, Infante D. Enrique Conde de Ledesma, Inigo Lopez de Mendoza, Almirante, y Conde de Castro, y en este sola vna vanda con estas letras: *S. Diego de Sandoval Conde de Castro.* Y la cabeça

es así: Nos Doña Maria, por la gracia de Dios, Reyna de Castilla, y de Leon, muger del muy alto, y muy esclarecido Príncipe muy poderoso Rey, y Señor, mi Señor el Rey Don Johan de Castilla, y de Leon, y Don Johan, por esta misma gracia, Rey de Navarra, y Don Enrique Príncipe de Asturias, hijo primogenito heredero del dicho Señor Rey de Castilla, y de Leon, y D. Enrique Infante de Aragón, y de Sicilia Maestro de Santiago, y Don Fabrice Almirante Mayor de Castilla, y D. Pedro de Astuniga Conde de Plasencia, Justicia Mayor del dicho Señor Rey, y Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro Adelantado Mayor de Castilla por el dicho Señor Rey, y D. Afon Pimentel Conde de Benavente, e Inigo Lopez de Mendoza, y DIEGO MANRIQUE Adelantado Mayor del Regno de Leon, todos del Consejo del dicho Señor Rey, &c.

Egecutada la sentencia referida contra el Condestable, y separados de la Corte, y del gobierno, los que por disposicion suya le administraban, quedo todo al arbitrio de la Reyna, Príncipe, Rey de Navarra, Infante, y Grandes; pero tan desconfiados vnos de otros, que se juramentaron para no solicitar preferirle en la cercanía, y valimiento del Rey: como si fuese posible mantenerle tantos en la confianza de vn Príncipe, enseñado a entregar toda su autoridad a vn solo Ministro. Y como el Almirante era por su grado, y experiencias el que de todos los Grandes dava mayor cuidado, el Rey de Navarra, poco antes viudo de la Reyna Doña Blanca su muger, quiso, por consejo del Conde de Castro, asegurarle más de su devocion casando con Doña Juana Enriquez su hija, y de Doña Marina de Cordova su primera muger, cuya alianza que incluia a nuestro Adelantado, primo hermano de aquella Princesa, y a todos los otros grandes parientes del Almirante, dejaba los intereses del Rey de Navarra, y sus hermanos, con todo aquel apoyo que necesitavan. Con este mismo fin se tratò tambien el matrimonio del Infante D. Enrique ya viudo de la Infanta Doña Catalina, hermana del Rey, con Doña Beatriz Pimentel hermana del Conde de Benavente, tambien sobrina del Almirante, y prima hermana de nuestro Adelantado. Y aunque la efectucion se dilatò algun tiempo, bastaron los desposorios de futuro para conservar el partido, y examinar todos sus individuos sobre la planta de deshacer al Condestable.

Ajustò nuestro Adelantado el año 1442. la diferencia que tenia con Don Yñigo Lopez de Mendoza su tio, Señor de la Vega, sobre los bienes de la Duquesa de Arjona: y para esto, por escritura fecha en Toro à 1. de Febrero, *considerando* (dicen) *el grandebdo, y amor que entre nosotros es, e debe ser,* y por quitarle de pleytos, quexiones, y gastos, se convinieron en que el Adelantado huviesse libremente todo lo que la Duquesa le mandò, y los Lugares que D. Inigo poseia, y no eran de sus mayorazgos. Pero que por quanto estos estaban en la comarca, en que tenia otras Villas, y tierras, se los dejasse el Adelantado recibiendo su justa equivalencia, vassallo por vassallo, renta por renta, y heredamiento por heredamiento. Que todos los bienes muebles de la Duquesa, que Don Inigo tomò, quedasse con ellos, obligandose a cumplir su testamento, y a facer à paz, y à salvo al Adelantado, de quanto por esta causa se le podia pedir, y renunciando èl en Don Inigo, y sus sucesores todo el derecho que tuviesse a los bienes muebles, y se movientes de aquella Señora. Y porque los dos no podian personalmente ajustar la equivalencia, dieron su poder para que la egecutassen hasta el día de San Juan de Junio del mismo año à Maestre Abraham de Medina, Moro, vecino de Guadalajara, por Don Inigo, y à Juan Fernandez de Toledo Escrivano de Camara del Rey, por el Adelantado. Este termino alargaron despues ambos Señores, hasta fin de Setiembre del mismo año: y los Juezes estando en Coca à 2. de Noviembre del, pronunciaron sentencia, declarando que nuestro Adelantado debia aver las cosas en que la Duquesa vivia en Guadalajara, la Villa de Tendilla, y lo que avia en los Lugares de Ledanca, Cogolludo, y Cubas Aldea de Madrid, y en ciertos Lugares del Condado de Medina-Celi, con Val de Almendras. Pero que segun el acuerdo tomado, quedasse de todo esto à Don Inigo la casa de Guadalajara, dando por ella 2000 mrs. y la Villa de Tendilla, y heredamiento de Ledanca, dando por ello las Villas de Villoldo, y Rio-Ferrero, con la fortaleza, vassallos, adegas, jurisdiccion, y rentas. Y que los heredamientos de Cubas, Val de Almendras, Cogolludo, y del Condado de Medina-Celi quedassen en perpetuidad al Adelantado, para desde aquel año adelan-

te, llevándolo en el vn tercio de sus rentas, y los otros dos Don Inigo. Declararon, que por quanto el Lugar de Espinosa, que fue de la Duquesa, decia Don Inigo estar incluido en el termino de Hita, que era de su mayorazgo; y el Adelantado lo negava, teniendole por Lugar libre, y con jurisdiccion separada, de que hizieron ambas partes probança: despues de lo qual Don Inigo jurò en su pretencia, que el dicho Lugar era, y avia sido del termino de Hita, y así se estimò antes, y despues que Pedro Gonçalez de Mendoza su abuelo le comprara; excepto en aquel tiempo que la Duquesa su hermana se le ocupò, y retuvo por fuerça, como otros muchos bienes de sus mayorazgos, siendo èl menor de edad, y ella Señora, y poderosa, por tanto, le adjudicavan al dicho Don Inigo, para que le poseyese sin contradiccion alguna. Y en esta forma pusieron perpetuo silencio à los dichos Señores, dandolos por libres de los pleytos que tenian sobre la dicha herencia: y ambos lo consintieron, y aprobaron, Don Inigo por escritura que otorgò en Guadalajara à 25. de Febrero de 1443. llamando al Adelantado su sobrino Señor DIEGO MANRIQUE Adelantado Mayor del Regno de Leon, y del Consejo del Rey: y este en su Villa de Navarrete à 4. de Março del mismo año. No se haze memoria en estas escrituras de las Villas de Cogolludo, y Loranca, que tambien fueron de la Duquesa: y podemos inferir que bolvieron à la Corona, por averse acabado la sucesion de Doña Maria de Castilla su madre, à quien el Rey Don Enrique II. su padre las diò en dote. Sabemos, sin embargo, que el Rey hizo merced destas Villas à D. Fernan Alvarez de Toledo Conde de Alva, el qual las trocò por las de Passaròn, Torremenga, y Gargantalaolla, con Don Luis de la Cerda Conde de Medina-Celi, en cuya gracia aprobò S.M. este cambio por Cedula dada en Olmedo à 23. de Setiembre de 1438. refrendada del Doct. Fernando Diaz de Toledo.

Las cosas del gobierno estaban incapaces de mejoría, porque ni el Condestable podia tolerar su destierro, ni el Rey olvidar su confianza, ni el de Navarra, y los Grandes conservavan su vnion, con tal pureza, que no diessen oidos à nuevas confederaciones: con que todos vivian en continua fatiga, hasta que en Ramaga Lugar de Arevalo el Lunes 29. de Julio de 1443. ayudado el Rey de Navarra de sus parciales, hizo que el Rey mandasse prender à Alonso Perez de Vivero su Contador Mayor, y Fernan Yañez de Xerez su Secretario, y à Juan Manuel de Lando su Doncèl, y Pedro de Luján su Camarero, dependientes del Condestable, y se apoderò de la persona de S.M. para no permitirle otra comunicacion que la que no le fuese sospechosa. Deste caso hallamos puntual relacion en vna carta circular que el Rey escriviò en Medina del Campo à 10. de Agosto del mismo año à los Grandes, y Ciudades de sus Reynos, y el Archivo de los Duques del Infantado guarda la que perteneciò à Don Inigo Lopez de Mendoza Señor de la Vega, donde dice S.M. que le acompañavan en Ramaga quando esto sucediò: la Reyna su muger, el Príncipe su hijo, el Rey de Navarra, el Almirante, los Condes de Benavente, y Ribadeo, Ruy Diaz de Mendoza su Mayordomo Mayor, el Obispo de Avila su Confessor, D. Pedro Manuel, Don Enrique hijo del Almirante Don Alonso Enriquez, el Doct. Pedro Yañez, y otros Doctores de su Consejo: y enmienda à Zurita, porque no fue, como el dice, èl Jueves 9. de Julio; sino el Lunes 29. de aquel mes. En lo demás concuerda esta carta con la Cronica, y aunque omite las circunstancias de la detencion, despues la declarò el Rey en varios instrumentos, concedidos en gracia del Condestable.

No intervino, segun esto, nuestro Adelantado en aquel escandaloso acto, pero despues de egecutado le deviò de consentir, influido del Almirante su tio, pues vemos que quando el Príncipe resolviò tacar al Rey su padre de aquella opresion, se le agregaron el Condestable, los Condes de Haro, Plasencia, Castañeda, y Alva, los Señores de Hita, y Villalobos, los Arçobispos de Toledo, y Sevilla, y el Obispo de Avila, sin que la Historia haga mencion alguna del Adelantado, ni de sus hermanos. Despues de lo qual cobrò el Rey su entera libertad, para volver a rendirla a la discrecion de su favorecido: de forma, que con lamentable desgracia de sus subditos estava siempre dominado de vno de los dos partidos, el que la razon queria que los mandasse à ambos, ò no permitiese alguno. Y permanecia tambien el Adelantado en

Zurita An.
tom. 3. l. 15
cap. 7. l. 5. y
29.
Cron. de D.
Juan II. año
43. cap. 31.

PRUEBAS
pag. 269.

PRUEBAS
pag. 270.

Zurita An.
tom. 3. l. 15
cap. 29.
Cron. de D.
Juan II. año
43. c. 45.

la opinion del Rey de Navarra, y del Almirante el año 1445. quando el Miercoles 19. de Mayo se combatiò su Exercito con el del Rey, mandado del Condestable à la vista de Olmedo, donde S.M. adquiriò vna gloriosa vitoria con mucha perdida de los aliados, y prision del Almirante, Don Enrique su hermano, los Condes de Castro, y Medina-Celi, Don Pedro de Sandoval hijo del Conde de Castro, Pedro de Quiñones Merino Mayor de Asturias, Fernando su hermano, Señor de Barcial de la Loma, Diego, y Rodrigo de Mendoza, sobrinos del Almirante, Garcia de Losada Señor de Sanabria, Rodrigo Davalos nieto del Condestable D. Ruy Lopez, Garci Sanchez de Alvarado, y otros muchos Cavalleros: y el Infante D. Enrique que no tuvo igual desgracia quedò tan mal herido, que falleció pocos dias despues en Calatayud. El Almirante, y Pedro de Quiñones su cuñado, se libraron de su prision: aquel, por beneficio de quien le prendió: y este, por mañosa disposicion suya: y recogiendo las tropas que con la obscuridad de la noche se avianderamado, los dos y Juan de Tovar Señor de Berlanga se acercaron a la Frontera de Navarra. El Comendador Don Rodrigo Manrique, y otros Cavalleros de la Orden de Santiago, se retiraron à sus tierras, y nuestro Adelantado aunque no se hallò en la batalla recibì en su Villa de Navarrete, al Almirante, Conde de Benavente, Merino Mayor de Asturias, y Señor de Berlanga, y alli estuvieron, hasta que intercediò el Principe en restituirlos al servicio del Rey, se acordaron en cierta forma, y se retiraron à sus Estrados.

*Cron. de D.
Juan II. año
45. cap. 81.
y 82.*

En el mismo año 1445. sucediò en la Rioja vna desgracia de perniciosissimas consecuencias: porque pretendiendo la Ciudad de Calahorra tener algun derecho à la Villa de Autòl, que poseia Diego Lopez de Puelles, en fuerça de la donacion que el Rey Don Enrique II. hizo della a Pedro Jimenez de Arnedo su vasallo, y guarda de su cuerpo, en el Real, sobre Toledo à 24. de Março del año 1369. tuvieron modo los Ciudadanos de corromper la fidelidad de Pedro de Gaceta, Diego de Morillas, y Rodrigo de Arnedo criados de Diego Lopez de Puelles: los quales en 13. de Agosto de 1445. estando este Cavallero con Doña Beatriz Ponce su muger en la cama, los quitaron infelizmente las vidas, y ocuparon la fortaleza de aquella Villa, y la de Davalillo, que era del mismo Diego Lopez. A la primer noticia de este suceso lastimoso, acudiò nuestro Adelantado con sus tropas, sitiò la fortaleza de Autòl, la combatiò con grande ardor, y despues de 30. dias de porfiada defensa, la rindiò, y hizo dar infame muerte à los agresores. Pero no contentandose con cumplir así la obligacion de su nacimiento, quiso que su piedad tuviese tambien egecicio en aquel accidente. y haciendose nombrar tutor de Sancho, Pedro, Diego, Doña Maria, y Doña Isabel de Puelles, hijos de los difuntos, Señores de Autòl, cuidò de su criança, y de la conservacion de sus bienes, todo lo que le durò la vida, y al fin della los dejó encargados al Conde D. Pedro Manrique su hijo, que tambien tuvo la tutoria de algunos de aquellos Cavalleros.

*PRVEBAS
pag. 275.*

*Zurita An.
tom. 3. l. 15
cap. 37.*

En este tiempo se apartò el Principe Don Enrique del Rey su padre, estando con su Exercito cerca de Simancas, y entonces dice Zurita que se empezó a tratar que el Almirante, y los Manriques, y Quiñones, se vniesen con él: y que logrado esto se ofrecia, por todos, al Rey de Navarra, solicitar su buelta à Castilla, y satisfacerle con los bienes del Condestable aquellos que avia perdido en estos Reynos: y que aviendo embiado este Principe à Napoles a Bartolomé de Reus su Secretario, preguntò al Rey Don Alonso V. su hermano, si acetaria la proposicion que para entrar en Castilla le hiciesen, sin el Rey, y el Principe, el Almirante, los Condes de Benavente, Plasencia, y Castro, y los Manriques, y Quiñones, todos juntos, ofreciendo no dejarle hasta que recuperasse sus Estados de Castilla. Y que el Rey Don Alonso le respondiò, que por el llamamiento de los Grandes, sin intervencion del Rey, à del Principe su hijo, no devia entrar en Castilla; pero si, darlos afsistencias secretas, en caso de quererse ellos mover. Mas aviendose el año siguiente 1446. restituido al Almirante, Conde de Benavente, y Señor de Berlanga, sus fortalezas, no se continuò alguna de estas proposiciones, y las cosas quedaron en el estado que tenian para lo tocante a las prerensiones del Rey de Navarra, y en lo restante se padecia entera division, porque el Principe estava separado del Rey su padre, y avia

concedido à D. Juan Pacheco Marques de Villena su Mayordomo Mayor, autoridad semejante à la que el Condestable poseia con el Rey.

Asi mientras la ambicion de los dos favorecidos se hacia eficazmente la guerra sorda de empeñar sus dueños en la ruina del otro, teniendolos siempre discordes, y separados, cessava en algun modo la fatiga de los Grandes, pues aunque mas parciales del Principe por la oposicion del Condestable, conócian que la misma violencia de deshacer un valido, avia producido otro, que hacia mayor, y mas permanente el empeño, pues no nacia el odio de las personas, sino de la gracia de los Principes. Por esta causa nuestro Adelantado, el Almirante, el Conde de Benavente, Pedro de Quiñones Merino Mayor de Asturias, y Juan de Tovar Señor de Berlanga, continuaron con los Reyes de Aragon, y Navarra los antiguos tratados: y ajustaron el mismo año 1446. que quando el Rey de Aragon viniese à España, y resolviese corregir el gobierno de Castilla, limitando el intolerable poder de los validos, le seguirian, y servirian à toda buena fè. Para cuya seguridad Diego de Leon Alcayde de Ocòn, entregò à Don Garcia Aznarez Obispo de Lerida, y à Juan Perez Calvillo Señor de Malòn, vn cartel firmado de estos cinco Señores, obligandose ellos à tenerle en deposito, y fieltad para entregarle al Rey de Aragon en todo el mes de Março del año siguiente 1447. si llegasse à sus Reynos de Aragon, y Valencia, ò à Cataluña, avisandolo primero al Adelantado, para que por su medio lo supiesen los otros Señores, y cada vno cuydasse de resguardarse del peligro à que los avia de exponer. Que si el Rey de Aragon no estuviese en los dichos sus Reynos, por todo el mes de Março, fuesen obligados el Obispo, y el Señor de Malòn à entregar aquel cartel, dentro de 15. dias, al Adelantado, ò à su Alcayde de Ocòn, sin ser trasladado, ni abierto, y el restituiria al mismo tiempo la obligacion que aquel dia avia otorgado el Rey de Navarra, por si, y en nombre de el Rey de Aragon, de dar al Adelantado 2000. florines de oro, para que los repartiessè à su arbitrio entre sus hermanos. Todo esto se egecutò en Zaragoza a 6. de Diciembre, estando presente Diego Ramirez Chantre de Calahorra, en nombre del Adelantado, y estandolo tambien Rodrigo de Rebolledo Camarero Mayor del Rey de Navarra, y Luis Dezpuch Clavero de Montesa, como lo advierte Zurita, llamando à nuestro Adelantado: *Diego Gomez Manrique Adelantado Mayor de Castilla, que sucediò en el Estado del Adelantado Pero Manrique su padre.* Y luego dice: *Este asiento se enderezava à tener el Rey al Almirante de su opinion, y à los MANRIQUES, y Quiñones, y toda aquella parcialidad, que era gran parte en aquellos Reynos, para en caso que deliberassè tomar la empresa de mudar el gobierno de las personas del Rey de Castilla, y del Principe su hijo, que estavan en poder de sus privados: pues cada vno dellos ponía aquellos Reynos en grandes movimiertos, y turbaciones de guerra, y tenían en gran disension al padre, y al hijo: y para esto aquellos Grandes estuviessen ciertos de la venida del Rey, para no ponerse en aquella empresa sin su presencia.*

*Zurita An.
tom. 3. l. 15
cap. 41.*

Quedò sin efecto este tratado, porque el Rey D. Alonso no vino a España el año siguiente, y todo èl se gastò en algunos movimientos de guerra contra Aragon, sin que toda via se reconcillasen el Rey, y el Principe hasta el año siguiente 1448. en que por disposicion de Don Alonso de Fonseca Obispo de Avila, el Condestable se confederò con el Principe, y el Marques de Villena, y por acuerdo suyo fueron presos vispera de la fiesta del Espiritu santo, los Condes de Benavente, y Alva, D. Enrique Señor de Bolaños, hermano del Almirante, Pedro de Quiñones Merino Mayor de Asturias, y Suero su hermano Señor de Navia. Escusaronse del mismo suceso el Almirante, y Conde de Castro, que avilados, passaron a Navarrete, Villa de nuestro Adelantado, su yerno, y sobrino, desde donde se fueron a Navarra, y el Almirante à Napoles, para solicitar que el Rey Don Alonso V. se empeñasse en su restablecimiento, y en la libertad de aquellos Señores. Pero el Rey entre tanto confiscò los bienes de todos, del Señor de Berlanga, y de D. Fernando, y D. Diego de Sandoval, hijos del Conde de Castro, y aun passò a hacer donacion de ellos: especialmente por Cedula de 20. de Octubre diò la Villa de Portillo al Condestable, siendo vna de las del Conde de Castro.

Disgustado el Rey de que el Almirante, y Conde de Castro fuesen admitidos en Navarrete, y conociendo la fineza con que el Adelantado seguia aquella opinion,

*Cron. de D.
Juan II. año
48. c. 105. y
106.
Gario tom.
2. lib. 16. c.
39.*

pasò à la frontera de Navarra, para ocupar las fortalezas deste Grande, ò assegurarle de su devocion, y de que no recibiria en ellas al Almirante, y sus parciales. Y aunque desde Logroño embiò S.M. à llamar al Adelantado con este fin, y aunque el Conde de Haro su cuñado pasò, con su orden, a persuadirle, nunca se le pudo reducir à que entregasse sus plazas: por lo qual, indignado el Rey, litiò a Navarrete, con tanto ardor, que temiendo el Adelantado no se pudiesse restituir, y dejasse sus cosas de peor condicion, pidiò à S. M. le embiasse a Ocon al Conde de Haro, con quien despues de varias altercaciones se ajuntò: Que el Adelantado se obligasse à servir al Rey contra todas las personas del Mundo, entregando, para seguridad, al mismo Conde de Haro las fortalezas de Treviño, Ocon, y Navarrete, el qual hizo pleyto homenaje de restituirselas, si en el termino de vn año siguiesse al Rey, bien, y fielmente. Y en esta forma se desvanecio aquella tempestad, en que por la mala coyuntura zozobrarian indubitablemente los intereses de la Casa de Treviño: pero no dice bien Juan de Mariana, que de su voluntad entrego el Adelantado las fortalezas de Navarrete, y Treviño, pues mas lugar tuvo en esto la fuerza que la voluntad.

Mariana
tom. 2. lib.
22. cap. 6.

An. de Ara-
gon tom. 3.
lib. 15. esp.
53.

Zurita An.
tom. 3. lib.
54.

Entre tanto se fatigava el Almirante en persuadir al Rey de Aragon la proteccion de sus cosas, y de los Grandes que estavan presos, y se avian salido de Castilla por el mismo caso: y aquel Principe vino en ayudarlos con las tropas de sus Reynos, para su libertad, y recuperacion de los Estados, y no solo a 10. de Agosto de 1448. lo escribiò así en vna carta de su misma mano a los presos: pero dize Zurita, que embiò à España à Pedro Nuñez Cabeça de Vaca, para que noticiasse su resolución a los Condes de Castro, Medina-Celi, Haro, y Plasencia, al Marques de Santillana, al Señor de Almazan, a nuestro Adelantado, y à D. Rodrigo su hermano, que se llamava Maestre de Santiago, los quales entendia que avian de estar unidos para aquel fin. Y era indubitable que todos los animos estavan aplicados à sangrienta guerra, y con mayor empeño, para lo que mirava à la restitucion del Almirante, con movidos nuestro Adelantado, y sus hermanos, en cuya seguridad tenian tal confianza dellos los Reyes de Aragon, y Navarra, que quando por las inteligencias que introdugeron en Murcia, y Cuenca, creyeron ocupar aquellas Ciudades, avian encargado la frontera de Murcia al Maestre D. Rodrigo Manrique, asegurado la recompensa de las perdidas del Señor de Cañete, por lo tocante à Cuenca, por medio de Gomez Manrique Señor de Villazopeque, y destinado las tropas de cavalleria de Aragon, para que socorriesen à nuestro Adelantado, y al Conde de Medina-Celi, Señor de Almazan, Marques de Santillana, y otros Señores de la frontera, quando lo necesitassen.

Recuperò, entre tanto, la libertad el Conde de Benavente, à fines del año 1448. y bolvió à España el Almirante, favorablemente despachado del Rey de Aragon, con cuya solicitud personal, se hicieron en Castilla nuevas confederaciones para la ruina del Condestable, sin que por la facilidad del Principe se pudiesse lograr faccion señalada en los años de 49. y 50. El de 1451. se soltó de su prision Don Enrique Señor de Alva de Liste, y Bolaños, hermano del Almirante: y como el Rey, y el Condestable supiesse que el Principe, en la conferencia que tuvo con los Grandes en Coruña, se avia obligado à favorecer la libertad de los presos, y restitucion de los desposeidos, pareció mejor hacer voluntariamente, lo que no se podría escusar por la fuerza de tanta union, y desviar así al Principe los parciales que le avia de dar aquel empeño. Por lo qual ajustò S. M. con el Rey de Navarra, y los Grandes, que el Almirante, y Conde de Castro bolviessen à Castilla, que fuessen reintegrados en sus bienes, ellos, y los Señores de Alva de Liste, y Berlanga, y que el Maestrazgo de Calatrava se restituyesse à Don Alonso hijo del Rey de Navarra, quitandole à D. Pedro Girón, que le gozava desde la deposicion de D. Alonso. Y por este camino hizo exemplo al Principe, que tenia en su poder al Conde de Alva, y à Pedro de Quiñones, para que concediendo la libertad al segundo, no solo quisiesse asegurarle en su opinion; pero le obligasse con juramento à solicitar incluir en ella al Almirante, y Conde de Benavente sus cuñados, sin que desto resultasse à la quierud publica mas utilidad que acelerar la ruina del Condestable Don Al-

Alvoro de Luna, que separado de la gracia del Rey, por influencia de la Reyna Doña Isabel de Portugal su segunda muger, y aborrecido, por su misma gradeza, de todos los poderosos, fue preso en Burgos el Miercoles 3. de Mayo de 1453. y degollado en la plaza de Valladolid el día 5. de Julio del mismo año. Pero no obstante esto, la contienda entre el Rey, y el Principe, quedò siempre en el mismo vigor.

Por este tiempo diò el Rey à nuestro Adelantado el titulo de Conde de Treviño, que Garivay, y Haro señalan el año 1453. y creemos es algo anterior, respecto de los acacimientos passados, y de que estos Escritores no producen instrumento que en aquel año asegure su principio. Lo cierto es, que en el gozò D. Diego la dignidad de Conde, y quedò despues no se la concederia el Rey, porque irritado con él, ò por las cosas passadas, ò por las sangrientas diferencias que tuvo con Pedro Sarmiento Señor de Salinas, sobre los Moyos de Treviño, le mandò S.M. poner preso en Segovia, à cargo de Diego de Tapia su Maestre-Sala, y le hizo embargar sus bienes. El verdadero motivo deste trabajo no emos podido alcançar, pues aunque el Conde en su testamento confiesa que tuvo guerra con el Señor de Salinas, con el Obispo de Calahorra, y Inigo de Zuñiga su sobrino, Señor de las Cuevas, y con el Conde de Haro su cuñado, y dà à entender que perdiò en Nagera alguna batalla, todo esto en la turbacion de aquel tiempo no parece suficiente para tanto castigo: mayormente teniendo el Conde vn partido tan poderoso como emos mostrado. Despues desto, la prision, y el sequestro de bienes no tiene duda, y el Conde la refiere en la donacion de los Moyos de Treviño, y en su testamento. En este estado llegó la muerte del Rey en Valladolid el día 20. de Julio de 1454. y perteneciò la Corona al Principe D. Enrique su hijo, que quiso empeçar à mostrarse digno de poseerla, con el heroyco acto de remitir al Conde de Treviño sus defectos: Y así dicen Alonso de Palencia, y Diego Enriquez del Castillo, que luego que el Rey ocupò el Solio de su padre, mandò poner en libertad à nuestro Conde, y al Conde de Alva, que desde el año 1448. estava preso: y para el Conde de Treviño, expressa Palencia: que le mandò restituir sus Lugares, fortalezas, y rentas, que desde el tiempo del Rey D. Juan estavan embargadas: y que todos los Grandes destes Reynos celebraron mucho este suceso, y los inclinò mas al servicio del Rey; así por el interés, que por parentescos, ò amistad tenian con el Conde, como porque aquel acto glorioso, y magnanimo dava esperança de que se corregirian los males anteriores. Finalmente, el Conde de Treviño pasò luego à la Corte, hizo al Rey el homenaje que debia: y Palencia, y Garibay le nombran entre los Grandes que lo executaron, señalando cinco Manriques en él, y los Condes de Paredes, Castañeda, y Osorno, y en el Obispo de Coria.

Hallamos luego muchos Privilegios del Conde de Treviño, confirmados con esta dignidad, à saber, el que se diò en Arvalo à 25. de Diciembre de 1454. aprobando los de su Casa al Señor de Feria: y el año siguiente, el Privilegio en que el Rey en Segovia à 25. de Febrero confirmò los capitulos de su matrimonio con la Infanta Doña Juana de Portugal, en los quales dice: D. Diego Manrique Conde de Treviño conf. Y así confirmò tambien el mismo año à 6. de Junio, y 22. de Agosto, los Privilegios de confirmacion del Marquesado de Villena, y de la agregacion del mayorazgo del Marques D. Juan Pacheco. Y el año 1458. el Privilegio librado en Madrid à 9. de Febrero, para dar el Adelantamiento de Castilla al Señor de Calatañazor. Acompañò al Rey el mismo año 1455. quando pasò à celebrar en Cordova su union, y despues le acompañò tambien en la entrada que hizo à los Moros, y es en la Historia la vltima memoria que hallamos suya.

Adquiriò el Conde, por compra, de Pedro Ruiz Sarmiento Señor de Salinas, Repostero Mayor del Rey, aquel tributo que llaman los Moyos de pan de Treviño, y sus Aldeas, y la cerradura de sus montes, sobre cuya posesion avia tenido con aquel Señor la sangrienta diferencia que queda advertida. Y queriendo despues que aquella compra redundasse en beneficio de sus subditos, porque las 11400. fanegas de pan, que debian pagarle en cada vn año por los dichos Moyos, y cerradura, incomodava mucho aquellos vezinos, respecto de no ser la tierra abundante de pan. Por tanto, él, y la Condesa Doña Maria de Sandoval su muger, en su Villa de Villoldo, à 9. de Março de 1458. condescendiendo à la suplicacion que los hicie-

PRUEBAS
pag. 271.
Castillo, Cron.
nic. de Enri-
que IV. c. 3.
Mariana,
tom. 2. l. 22.
cap. 15.

Palenc. Cron.
nic. de Enri-
que IV. c. 1.
Garib. tom.
2. l. 17. c. 12.

Duarte Nu-
ñez Cron. de
D. Alonso V.
cap. 47.

Palenc. Cron.
de Enrique
IV. año 2.
cap. 22.

ron los Procuradores de su Villa de Treviño, y sus Aldeas, y Lugar de Estavillo, renunciaron las dichas 11400. fanegas de pan de renta, con tal, que la dicha Villa, y Condado quedassen obligados a pagar en cada vn año a los Condes 300. mrs. de tributo, y censo perpetuo: los quales avia de percibir por sus dias la Condesa su muger, sin poderlos despues dividir entre sus hijos, ni vender, ni traspasar a otra persona alguna, sino que el poseedor del mayorazgo de Treviño la diese otra tanta renta de juro, o su estimacion en dinero, para que en esta forma quedasse aquel tributo vnido al Señorío de la dicha Villa, y Condado. Y no solo dice que hace esta donacion a la Condesa, porque aviendose comprado los dichos Moyos durante el matrimonio, la pertenecia de derecho la mitad dellos, sino: *Lo que es de que en el dicho tiempo, se fazon de la dicha mi prision, e del enmiendo, durante el trabajo, e trabajo, el dicho Pedro Ruiz Sarmiento, por causa de los dichos Moyos de pan, e de otras cosas, la qual Doña MARIA DE SANDOVAL mi muger, para la costa de las dichas asserciones, e guerras, o de vendiendo, e vendió a saz joyas suyas, que valian mucha mas a la vez, e estimacion, e contra, que non la metta de las dichos 300. mrs. &c.*

El mismo año 1458. enfermò el Conde gravemente en su Villa de Amusco, y deseando prevenirse con aquellas Christianas, y prudentes disposiciones, necessarias a la quietud de su conciencia, y gobierno futuro de su Casa, hizo testamento en 13. de Octubre, y dejó en él vn infalible testimonio de su piedad, y justificacion. Mandase sepultar sin pompa, ni llanto, en el Monasterio de N. Señora de Balbanera, y que alli se le ponga vna tumba de piedra blanca, en que se vean sus armas de talla, y inscripcion, que diga: **AQUI YACE DON DIEGO GOMEZ MANRIQUE CONDE DE TREVINO, ADELANTADO MAYOR DEL REYNO DE LEON, e HIJO DEL ADELANTADO PEDRO MANRIQUE, DE BUENA MEMORIA.** Ordena, que D. Pedro su hijo mayor acabe de cumplir el testamento del Adelantado su padre, perfeccione la obra de Balbanera, y trabaje porque los Monges de aquella Casa vivan segun la Regla de N. P. S. Benito. Manda pagar sus deudas, y que se satisfaga a los vezinos de Jubera, y al Alcayde de aquel Castillo, qualquier daño que huviesse recibido del tiempo que los tuvo. Y porque en la guerra que él, y otros Grandes tuvieron con el Condestable, y sus parciales, hizo algunos daños al Obispo de Calahorra, y a su sobriño, y dependientes, de qui en tambien los recibieron los suyos, quiere que sea requerido Inigo de Zuñiga para satisfacer por su parte: y que si no lo quisiere hazer, se satisfaga, y recompense por la del Conde, señaladamente, a los vezinos de Torrecilla, Neltares, y Nagera. Hace largas mandas a criados, y los encarga a la Condesa su muger, queriendo que se restituya qualquier cosa que huviesse llevado injustamente a sus vassallos, y se les pidiesse perdon. Manda a Rodrigo de Mendoza su primo, por servicios que le avia hecho, las casas, heredades, y posesiones, que heredò de la Duquesa de Arjona su tia, en Cogolludo, tierra de Madrid, Condado de Medina-Celi, y Obispado de Sigüenza: y por lo que desto avia dado a otras personas, quiere que se de recompensa al dicho su primo, y le manda mas 1000. mrs. para su casamiento, por los peligros a que por él se avia puesto, y cosas que se le avian causado. Encarga a su hijo mayor, que haga llevar al Monasterio de Balbanera el cuerpo de Pedro Manrique su tio, que es el VI. Señor de Amusco, Adelantado Mayor de Castilla. Nombra a su Señora Doña Leonor su madre, y la ruega de vn nuevo Alval de los 100. mrs. de juro que le diò, y avian sido de la Duquesa de Arjona. Dice, que tenia facultad del Rey para disponer de los mrs. lanças, dignidades, y oficios, que poseia de la Corona y usando della, deja a D. Pedro su hijo mayor el Adelantamiento de Leon, y 38. de las 58. lanças, que tenia del Rey, y las veinte restantes, y el oficio de Notario Mayor de Leon, quiere que sean para D. Diego su hijo segundo, con las tenencias de los Castillos de Davalillo, y Vellivio, y la parte de sus bienes libres que la Condesa su muger le señalasse, quedando vinculado a él, y a los otros sus hijos todo lo que huviesse por su herencia. Declara, que recibió con su muger en dote 6000. mrs. y la mandò 2500. en arras, que todo era 1700. florines, para cuya seguridad se le obligò la Villa de Ocón, su fortaleza, y tierras: la qual, o la de Amusco, y sus rentas, y Señorío, quiere que tenga, y posea por sus dias. Confirma las donaciones que la avia hecho de las Villas de Navarrete, y S. Pedro, del tributo de los Moyos de Treviño, y de los 580. mrs. de juro, situa-

dos en Calahorra, Torquemada, S. Cebrian, y Támara: y nuevamente la hace donacion de la Villa de Villoldo, y de todos sus muebles, y de las casas que avian labrado en Logroño: y la nombra tutora, y curadora de sus hijos, y hijas, y administradora de sus bienes. Manda a D. Pedro su hijo mayor las Villas de Treviño, Villoslada, Lumbreras, Ortigosa, Amusco, Ribas, Redecilla, los Lugares de Villaharta, Quintana, y Villa-Orceros: los 700. mrs. que tenia situados en Logroño, y los 300. mrs. de Vitoria, y Treviño, y la Villa de Ponferrada, que el Conde de Lemos le tenia ocupada, y el derecho que tenia a Santiago de Millas, ValdeOrres, y a los otros bienes, que quedaron del Duque D. Fadrique, y la Duquesa su muger renunciò en el Adelantado su padre: y para despues de los dias de la Condesa, le manda tambien las Villas de Navarrete, S. Pedro, y Ocón: A Doña Juana su hija manda 200. florines de a 50. mrs. cada vno, para su casamiento, y 6000. mrs. a cada vna de las otras sus hijas, y las substituye a los hijos para la sucesion de sus Casas. Ruega al Conde de Haro su cuñado, que por quanto por sus questiones hubo rompimiento entre los suyos, y robos de vna a otra parte, le quiera perdonar, y aplicarse a que se satisfagan los daños: y a la Condesa su muger encarga, que descargando su honor, y su alma, de satisfaccion a los que por culpa, y mal recado del Conde se perdieron con él en Nagera, egecutandolo poco a poco por ser grande la suma: y que los hijos de aquellos que murieron por él, se criassen con los suyos, y sus mugeres, y casas fuesse defendidas, y conservadas. Ruega asimismo a la Condesa satisfaga al hijo de Gonçalo Muñoz de Castañeda lo que él tomò a su padre, y que cuyde de pagar a su Señora Doña Leonor la pensión que la debian, por averle renunciado las Villas de Amusco, Ribas, y Redecilla, y lo demás que gozava, por su vida, del mayorazgo. Ordena se ajustasse cuenta de los bienes que tomò de Diego de Puelles, y de sus rentas, y descontados los gastos que hizo en recuperar las fortalezas de Autol, y Davalillo, y en la asistencia de sus hijos, se reparta entre ellos lo que fuere alcanzado, y se les entreguen sus bienes, Lugares, y vassallos, mirando primero a que el mayor llevasse lo que fuesse mayorazgo. Encarga mucho al Conde de Plasencia su cuñado, y a sus hijos, la asistencia, y favor de la Condesa su muger, y de sus hijos: y a estos manda, que no se aparten de su amistad, pena de su bendicion. Ruega al Conde de Paredes, y a los otros sus hermanos, acaten, sirvan, y honren, como a madre, a la Condesa su muger, en satisfaccion del amor que le avia tenido, y de los trabajos que por él, y por el acrecentamiento de su hacienda avia pasado. Y a sus hijos, y a ellos manda que lo executen así, so pena de su bendicion, y que lo mismo hagan sus criados, y la nombra por su testamentaria, con Sancho Lopez de Navarrete su Capellan, Arcipreste de Uribe, y vn Religioso, el que ella eligiesse.

Era tan aguda la enfermedad del Conde, que seis dias despues del otorgamiento de aquella escritura ya le avia acabado, y presentandola la Condesa su muger ante la Justicia ordinaria de Amusco, se le discerniò por ella la tutela, y curaduria de todos sus hijos, dando por fiadores, para la administracion de sus bienes, a D. Diego de Sandoval Señor de Valdenebro, y Castrillo, y D. Pedro de Sandoval Señor de Bahabon, sus hermanos. Alonso de Palencia dice, que el Rey tuvo noticia del fallecimiento del Conde en Madrid, acabando de llegar de Andalucia. Y aunque, como emos visto, se mandò sepultar con su padre en Valbanera, no podemos assegurar si los disgustos caferos, que ocasionò su muerte, dieron lugar a que llevassen alla su cadaver, aviendo en Amusco, y en Calabaçanos entierros mas cercanos, y tan propios como el otro.

Aunque la voluntad del Conde D. Diego aia la Condesa Doña Maria de Sandoval su muger, era tan grande, como nos an dicho las expresiones de su testamento, en que por la confianza de su juicio, y aplicacion, puso a su cuidado el gobierno de sus hijos, y de su Casa: todavia no a avido en Castilla tutoria mas disputada, y embarazosa: porque como los hermanos del Conde eran tantos, y tan poderosos, y con algunos, o por seguir la costumbre de su parentesco, o por diversidad de genios, no tuviesse aquella Señora buena inteligencia: ellos recelaron que en sus manos descaeciese la autoridad, y rentas de la Casa de Treviño: y ella temiò ser despojada de la tutela, y administracion de sus hijos. Para prevenirlo, discurriò hacerse fuerte en Amusco, y llamando a este fin a D. Diego, y D. Juande Sandoval sus hermanos, estos

cuydavan de tener en defensa aquella Villa quando el Conde de Paredes, hermano segundo del Conde D. Diego, entrò con mucha gente en ella, y prendiendolos, y a la Condesa, y Doña Inès su hermana, se apoderò del nuevo Conde de Treviño su sobri- no. Dos dias despues diò libertad à D. Diego, D. Juan, y Doña Inès de Sandoval, la qual, que vivia con la Condesa, y tiene memoria en el testamento del Conde D. Die- go, avisò al Rey este suceso: y D. Diego de Zuñiga Conde de Miranda, hermano del Conde de Plasencia, à quien, y à sus hijos encargò el Conde D. Diego, con grande especialidad su Casa, acudiò luego con gruesas tropas à poner en libertad a la Con- desa. En esta forma llegarían inductivamente à las manos los dos Condes, si avien- dose introducido considerable mediacion, no se acordasse que la Condesa estuvièse por 30. dias en la fortaleza de Bañares, Villa del Conde de Plasencia, en la Rioja, en poder de ciertos Cavalleros: y que si en los ocho dias primeros se hallasse el Conde de Paredes tan poderoso, que se atrevièse à ir por ella contra la voluntad del de Mi- randa, se la entregassen aquellos Cavalleros: y que no compareciendo, la dejassen li- bre, y à su hijo, y à Doña Inès de Sandoval su hermana, despues que se cumplierse aquel plaço. Egecutòse esto, segun la capitulacion, y quando el Conde de Paredes, aviendo engrosado sus tropas, se hallava en capacidad de ir à Bañares, llegó à aque- lla Villa Juan Fernandez Galindo Comendador de Reyna, en la Orden de Santiago, Capitan de las guardas del Rey, con orden de ayudar à la Condesa, valiendole à este fin de la gente de la comarca, que acudiò luego à su llamamiento. Por esto no pu- do el Conde cumplir su designio, y como el Rey passasse luego à Santo Domingo de la Calçada, se le impossibilitò mas, obligando à los Cavalleros, que tenian à la Condesa, que la entregassen a Juan Fernandez Galindo, sin que las instancias del Conde de Paredes, que embiò a S.M. à los Señores de Valdecaray, y Villazopeque sus hermanos, pudiesen conseguir otra cosa que el nombramiento de Juezes, para la determinacion de aquella contienda; pero manteniendo entre tanto à la Condesa en la posesion de las Villas, fortalezas, y rentas de su marido.

Cron. de D. Enrique IV. año 5. c. 46
 Alonso de Palencia, quando refiere estos sucesos en la Cronica del Rey, culpa la pureza de la Condesa, tan rigurosamente, que no puede ocultar el afecto parcial del Conde de Paredes: delito de que està culpado en otros muchos casos de su excelente Historia. Tambien se expreso contra esta gran Señora, y con igual libertad; en vnas coplas que llaman del Provincial, y se tienen por fuyas; pero la culpa, si hubo alguna, no fue como èl la pinta, ni con tales circunstancias. Lo cierto es, que la Condesa nació el año 1420. se desposò el de 1427. à los siete de su vida, con el Conde de Treviño, de quien quedò viuda el de 1458. con 38. de edad, y encargada por el Conde su marido, con grandes expresiones de confianza, al Conde de Plasencia su cuñado, cuyo hermano D. Diego de Zuñiga Conde de Miranda, passò à focorrerla contra el Conde de Paredes, embiado, como debemos creer, del de Plasencia, por cuya cuenta corria mantener la disposicion testamentaria del Conde D. Diego Manrique. Esta fineza, en caso tan vrgente, debiò de inclinar à la Condesa à no displacerle del Conde de Miranda, el qual, ò por conseguir su matrimonio, ò por la facilidad de aquel siglo, lleno de vicios, ò porque hallò ser pariente de la Condesa Doña Aldonça de Avellaneda su muger, se separò della, siendo vna de las mas illustres herederas de Castilla, y de las mas hermosas Señoras de su edad: y vltimamente se casò con la Condesa Doña Maria de Sandoval. El Parentesco del Conde de Miranda, y de la Condesa Doña Aldonça de Avellaneda, era duplicado en quarto grado de consanguinidad, por las Casas de Ayala, y de Guzman, como se justifica por la Pruebas, y por el libro V. donde se ve que Pedro Suarez de Guzman Señor de Batres, y Doña Leonor su herma- casaron a trueque con Don Pedro Lopez de Ayala Señor de Ayala, y Salvatierra, y con Doña Elvira su hermana. De esta Señora, y del Señor de Batres nació Doña Aldonça de Guzman, muger de Pedro Nuñez de Avellaneda Señor de Yzcar, y Peñaranda, Alferes Mayor de Castilla, cuyo hijo Juan de Avellaneda fue padre de la Condesa de Miranda. Y de D. Pedro Lopez de Ayala, y Doña Leonor de Guzman nació Doña Elvira de Ayala, muger de D. Alvar Perez de Guzman Señor de Gibráleon, Almirante de Castilla, cuya hija Doña Isabel fue madre del Conde de Miranda: con que los parentescos son indubitables, y por su distancia capaces de que faltasse noticia de ellos

PRUEBAS
 pag. 275.

Cron. de D.
 Enrique IV.
 año 5. c. 46

PRUEBAS
 pag. 57. y
 61.
 LIBRO V
 cap. 8. pag.
 348. 384

ellos à los Condes al tiempo de su matrimonio; y se apartassen quando la tuvie- ron. De vna forma, ò otra, el Conde se separò, y debiò de ser con autoridad de Juez Eclesiastico, pues vemos, que el Miercoles 5. de Setiembre del año 1470. estando en el Lugar de Coxeces de Yscar, se desposò, segun orden de la Santa Iglesia, con la Condesa Doña Maria de Sandoval, esta ndo presente Diego Lopez Destuñiga PRUEBAS Señor de Valverde, que es el I. Conde de Nieva, su primo hermano, Anton de pag. 278. Quincoces su Camarero, el Bachiller Lope Rodriguez de Villoslada Alcalde Ma- yor del Conde de Treviño, Gil Ximenez de S. Pedro, y Juan Rodriguez Aguado, vecinos de Logroño, y Fernan Martinez de Navarrete Secretario de la Condesa. Y el dia siguiente se velaron en el mismo Lugar, diciendo la Misa Juan de Salazar Capellan de la Condesa, y estando presentes no solo el mismo Señor de Valverde, sino D. Pedro de Zuñiga primogenito del Conde, y de la Condesa Doña Aldonça de Avellaneda, el Alcalde Mayor, el Contador, y otros criados del Conde de Treviño, y otras personas. Lo qual no se pudiera egecutar si el Conde D. Diego no estuviesse mas que voluntariamente separado de su primera muger, y no huviesse intervenido entre ellos nulidad de matrimonio, porque la Condesa Doña Aldonça de Avellaneda vivia entonces, y no acabò sus dias hasta el año 1476. como en el memorial de la Casa de Miranda se asegura.

Tenia la Condesa Doña Maria de Sandoval 50. años de edad, quando el de 70. celebrò esta segunda vnion, por cuya causa parece que le faltò sucesion de ella, aviendola logrado tan fecunda el Conde, y esta Señora en sus anteriores matrimo- nios. Y como los hijos de la Condesa Doña Aldonça sintiessen el desprecio que pa- decia su madre, y temiessen que la madrastra los podria malograr parte de su he- rencia, al mismo tiempo que ella retenia las Villas, y fortalezas del Conde de Tre- viño su hijo, contra su voluntad: estas causas hicieron tan odiosa la vnion à las Ca- sas de Treviño, y Miranda, que ni el Conde D. Diego de Zuñiga, ni la Condesa Doña Maria de Sandoval tuvieron despues vna ora de sosiego: porque no solo el Con- de de Treviño desposseyò à su madre de aquellas Villas que justamente le retenia; pero D. Pedro de Zuñiga prendiò al Conde su padre, y à esta Señora, y los tomò sus hijas, y bienes, dando muert e à Diego Martinez Alcayde de Aza, y haciendo otros grandes excessos. Mediaron despues en esta diferencia algunos deudos de la Casa de Miranda, y se ajustò, que D. Pedro de Zuñiga pusiesse à su padre, y madrastra, y à sus bienes, y joyas en la Villa de Roa, para que los tuviesse el Duque de Alburquer- PRUEBAS que, hasta que el Conde, en virtud de vna licencia del Rey, hicièsse mayorazgo de pag. 281. todas sus Villas en D. Pedro, y le entregasse luego las de Miranda, y Alija. Y como despues de averlo executado asì, fuesse el Conde llevado à la Villa de Curiel, que era del Duque de Arevalo, Conde de Plasencia su hermano, para que como si estu- viesse en su libertad, aprobase, y ratificasse el dicho mayorazgo, y renunciaciones, alli, à 9. de Março de 1473. hizo vna escritura de reclamacion, en que refiere todo esto, y declara, que quanto en ello avia hecho, y hicièsse, era precisado de grande, y justo miedo, estando despojado de sus bienes, y por librarle, y à la Condesa su muger de prision, y de peligro de muerte, y que desde entonces lo anulava, y revocava, pro- testando quedarle libertad para recuperar las dichas sus Villas, y bienes, ò por viade juicio, ò haciendo guerra à D. Pedro su hijo, ò à quien se las detuvièsse, y ocupasse.

Iguales molestias padecieron los Condes de Miranda, D. Diego de Zuñiga, y Do- ña Maria de Sandoval, por la Casa de Treviño, porque el Conde D. Pedro Manri- que, hijo mayor desta Señora, no solo la tuvo presa en su poder el mismo año 1470 pero la obligò à que tres dias despues de la celebracion de su segundo matrimo- nio, con licencia del Conde su marido, le renunciase las Villas de Villoslada, Or- tigosa, y Redecilla del Camino, con los Lugares de la Cosmonte, y Casa de Villa- Orceros, y los 58j. mrs. de juro, y heredad, situados en Calahorra, S. Cebrian, Ta- mara, y Torquemada, y todo otro qualquier derecho, que tenia, ò podia tener à la Casa, y bienes del Conde de Treviño su marido. Lo qual dice que le cede, y tras- passa, en satisfacion de los gastos que le avia causado, asì en retenerle las Villas de Navarrete, y San Pedro, como en la recuperacion de ellas. Hizose esta es- critura en Coxeces de Yscar à 9. de Setiembre de 1470. estando presente Diego

Pellicer;
 Mem. de el
 Conde de Mi-
 randa, f. 59j

PRUEBAS
 pag. 281.

PRUEBAS
 pag. 279.

Lopez de Zuñiga Señor de Valverde, y algunos criados de los Condes de Treviño, y Miranda. Y como todo se executase por instancia del Conde de Miranda, que ansioso de la vnion, ò violentado, por anteriores sospechas de honor, a efectuarla, deseava satisfacer las pretensiones del Conde de Treviño, moço, poderoso, y de espíritu ardiente, para vivir despues en quietud, le vio precisado a recompensar à la Condesa Doña Maria de Sandoval estas perdidas, y así, por escritura que otorgò en el camino que va de Azala, a Roa, en 5. de Março de 1473. citando presente el mismo Señor de Valverde su primo hermano, hizo donacion entre vivos, a la Condesa, y a sus herederos, y sucesores, de sus Villas de Palos, y Villalva del Alcor, en el Arçobispado de Sevilla, con sus jurisdicciones, vassallos, y rentas. y tambien la diò en la misma forma las Villas de Candeleda, Alija, y la Puebla, Diocesis de Avila, y la puso en posesion dellas. Pero como despues hicièse el Conde de Miranda ocupar, y poner en defensa la Villa de la Puebla, se la recuperò a la Condesa el Conde D. Pedro su hijo, forçando las tropas que tenia de guarnicion.

PRUEBAS
pag. 280.
282.

PRUEBAS
pag. 284.

La donacion de Palos, y Villalva descubre a la Condesa Doña Maria de Sandoval nuevos derechos a los bienes de su hijo, pues dice que no solo le estava obligada por su dote la Villa de Amusco, sino que la tenia en prendas de 7500. mrs. porque esta Señora empeñò sus joyas en S. Benito de Valladolid, para aver a Calabaçanos: Que la pertenecia la mitad del Lugar de Espinosilla, porque se comprò durante el matrimonio entre ella, y el Conde D. Diego Manrique: y que era suya la Villa de Villoldo, porque el Conde de Castro su padre la comprò para ella. En todo lo qual ay novedad, y en lo que toca a Villoldo, opolicion, supuesto que el Conde D. Diego hubo aquella Villa, y la de Rio-Ferrero, del Marques de Santillana su tio, el año 1442. en satisfacion de la Villa de Tendilla, y Lugar de Ledanca, y como suya propia la mandò a la Condesa en su testamento. Fuera destes derechos, tenia la Condesa la sexta parte del Condado de Denia, Lugar de Xavea, y Villa de Ayora, en el Reyno de Valencia, y otra tal porcion en los quatro granos de Sicilia, y diferentes bienes que quedaron del Conde D. Diego Gomez de Sandoval su padre: todo lo qual, con licencia del Conde D. Diego Gomez Manrique su primer marido, vendió por 150. florines de oro del cuño de Aragon, a D. Fernando de Sandoval y Rojas, y Doña Juana Manrique Condes de Castro su hermano, y cuñada: los quales, por escritura que otorgaron cerca de la Mata de la Tamariz, terminò de Alfaro, en 19. de Mayo de 1457. declaran, que el verdadero precio no era fino 75500. florines, y que se le pagarian luego que huviesen la posesion de las dichas Villas, granos, y otras cosas, en el termino de vn año: para cuya seguridad hipotecan las dichas Villas de Denia, Xavea, y Ayora, y las de Cea, y Gumiel de Mercado. Este contrato no debió de llegar a execucion, porque la Condesa Doña Maria hizo despues donacion de su parte de Denia, Xavea, y otros qualesquier bienes que la pertenecian en Aragon, Valencia, y Sicilia, a D. Diego Gomez de Sandoval y Rojas Marques de Denia, y Conde de Lerma, hijo de los mismos Condes D. Fernando y Doña Juana Manrique: y èl, por escritura que otorgò en su Villa de Lerma, à 16. de Junio de 1488. la cedió, y traspasò, en recompensa desto, las dos partes que le pertenecian en la Villa de Ayora, por el Conde su padre, y por Doña Inès de Sandoval su tia, que fueron dos de los seis hijos legitimos, y universales herederos del Conde D. Diego Gomez de Sandoval su abuelo: y llama a la Condesa: *mi Señora Doña MARIA DE SANDOVAL Condesa de Treviño, è de Miranda.*

PRUEBAS
pag. 276.

Antes desto, el año 1479. por escritura fecha en Salvatierra de Tormes a 28. de Agosto, la Condesa Doña Maria llamandose solo Condesa de Miranda, hizo donacion al Conde D. Pedro Manrique su hijo, y despues del, a D. Manrique su nieto, de sus Villas de Candeleda, Alija, y la Puebla, con sus vassallos, Aldeas, jurisdiccion, y terminos, para siempre jamas: para cuyo efecto, alça, y quita a sus Alcaldes el pleyto homenaje que por ellas le avian hecho. Y el Conde D. Pedro en recompensa, la señala, y sitúa en las rentas de su Villa de Navarrete 3000. mrs. de renta anual, y 100. fanegas de pan, cobraderas de las rentas de las dichas Villas de la Puebla, y Alija: lo qual avian de asegurar, por su parte, la Condesa Doña Guiomar de Castro su muger, y el Mariscal Don Garcí Lopez de Ayala. En esta escritura firmò,

PRUEBAS
pag. 282.

la Condesa, como viuda, pues dice su firma: *La Condesa mastrife.* Con que es preciso que el Conde de Miranda huvièse fallecido, aunque D. Joseph Pellicer, en el Memorial de la Grandeza de primera clase de aquella Casa, afirma que vivió dos años mas, hasta el de 1481. Retiròse despues esta Señora al Monasterio de Santa Ana de Amusco, a quien hizo donacion de la mitad de sus bienes: y como passados algunos años, passasse a vivir con el Conde D. Pedro su hijo, ya Duque de Nagera, allí resolviò consagrarse a Dios tomando el Abito de Santa Clara en el Monasterio de Santa Maria de Consolacion de Calabaçanos. Y por intervencion, y licencia de D. Inigo Manrique Obispo de Cordova, se capitulò con la Abadesa, y Monjas de aquella Casa, que fuese Religiosa en ella, y la dièse la otra mitad que no avia donado de sus bienes: Que si en algun tiempo, por dispensacion Pontificia, ò en otra manera, pudiere salir, la pondrian en el Monasterio de Santa Ana de Amusco, ò en poder del Duque su hijo: Que luego, y quando professasse, aprobaria la donacion que avia hecho al Duque de sus derechos a Ayora, y Denia, en recompensa de los daños que le causò, reteniendole las Villas de Navarrete, S. Pedro, Ocon, Casa de Villa-Orceros, y fortalezas de Davalillo, y Vellivio, y de averse perdido esta vltima, porque la Condesa la entregò a D. Diego de Sandoval su hermano, y por los gastos que hizo, y peligro a que se expusò quando la ganò el Cortijo de la Puebla, que avian ocupado, y fortalecido tropas del Conde de Miranda. Todo esto aprobò luego la Condesa, llamandose Condesa de Treviño, y de Miranda, y avia ya recibido el Abito en 7. de Abril de 1491. quando la Abadesa, Vicaria, Discretas, y Diputadas de Calabaçanos, se obligaron a cumplir, y guardar lo que a ellas tocava de la dicha capitulacion, estando presente el Reverendo in Christo Padre y Señor D. Inigo Manrique Obispo de Cordova, Fr. Juan de Leniz Guardian de S. Francisco de Valladolid, Comissario del Provincial de la Provincia de Santoyo; y Fray Alonso de Arevalo Vicario de Calabaçanos: y se obligaron, a que si la Condesa no quisièse passar por aquellos capitulos, lo avisarian al Duque su hijo, y la volverian a su poder, en el lugar mismo donde entonces la avian recibido. Allí acabò su vida la Condesa en virtuosos exercicios, aviendo sido notablemente desgraciada, por los grandes trabajos que la affigieron: siendo Condesa de Treviño, por la prision del Conde su marido, y sus diferencias, y por la perdida, y destierro del Conde su padre, y de sus hermanos: y siendo viuda, y Condesa de Miranda, por la nota, y por la enemistad de su hijo, y de los del Conde de Miranda su segundo marido. De su grande ascendencia ay mucho escrito, porque Salazar de Mendoza, el Obispo de Pamplona, y D. Melchor de Teves, escribieron larga, y cuydadamente de la Casa de Lerma; pero no obstante avrà algo nuevo en su arbol de costados. Fueron sus hijos, y del Conde D. Diego Gomez Manrique su primer marido:

Memor. de
el Conde de
Mir. f. 523

PRUEBAS
pag. 284.

19 D. PEDRO MANRIQUE DE LARA V. del nombre. II. Conde de Treviño, I. Duque de Nagera, Adelantado, y Notario Mayor del Reyno de Leon, X. Señor de Amusco, Redecilla, Navarrete, Ocon, S. Pedro, Villoslada, Lumbreras, Ortigosa, Ribas, Villoldo, y otras Villas, Alcaide de Davalillo, Vellivio, y Valmaseda, Capitan General de la Frontera de Jaen, y del Exercito de Navarra, a quien por la constancia, y ardor de su animo llamaron *el Forte*, cuyas ilustres memorias dirà el cap. VI.

19 D. DIEGO MANRIQUE Notario Mayor del Reyno de Leon, que era menor de doce años, el de 1458. en que el Conde su padre le dejò aquel Oficio por su testamento, con veinte lanças, de las que tenia del Rey, y con las Alcaydias de Davalillo, y Vellivio, si a la Condesa Doña Maria de Sandoval pareciesse, y la parte que esta Señora le quisièse señalar de sus bienes libres: todo vinculado, con las clausulas de los otros mayorazgos de su Casa. Estuvo este Señor en la tutoria de su madre, y el Conde su hermano le renunciò el año 1472. la Notaria Mayor, queriendo cumplir la voluntad de su padre, aunque el Rey D. Enrique IV. le hizo despues merced dellas. No sabemos quien fue la muger de D. Diego; pero es constante que fueron sus hijos legitimos D. ALONSO MANRIQUE, y D. PEDRO MANRIQUE, que pidieron al Duque de Nagera su tio, ciertos bienes, que decian pertenecer a su padre. De esta instancia hace mencion el Duque en su testamento del año 1515. mandandolos 200. mrs. de renta anual, diez a cada vno, en las rentas de

PRUEBAS
pag. 273.
274. 276

Amusco, para ellos, y sus sucesores legitimos, con reversión al Conde de Treviño, en caso de faltarles hijos, o apartarle ellos de su devoción. Lo qual dice que los deja, con que se aparten del devocio en que se pusieron en decir que era y obligado en algo a su padre, antes lo era a mí, por lo aver yo sido la Novia de Leon, aviendo me la dado a mí el Rey D. Enrique. Al D. Alonso Manrique caso el Duque fu tio con Doña MENCIA DE GUZMAN Señora de Villa-Nimena que era su prima segunda, como hija de Ramiro de Guzman Señor de Villa-Nimena, y de Doña Maria de Sandoval su muger, hija de D. Diego de Sandoval Señor de Villafrechos, Valdenebro, Castrillo, y Guardo (hermano de la Condesa de Treviño) y de Doña Ines Enriquez de la Carra. Avia muerto Doña Mencia sin sucesión en el año 1500. y creamos que D. Alonso es el que de su nombre pasó a Sicilia por Governador del Condado de Modica, y adquiriendo los Señorios de Pergola, el Gargio, y la Scala, dejó en aquel Reyno la illustre sucesión que dira el libro XV.

19 Doña JUVANA MANRIQUE Condesa de Oñate, cuyo casamiento, y grande posteridad referira el capitulo siguiente.

19 Doña LEONOR MANRIQUE, que tambien era menor de doce años quando testó su padre, el qual despues de averla señalado 6000. mrs. de dote, minoro por otra clausula esta cantidad, dejandola en 3000. y queriendo que de los otros, los 1000. se gastassen en cumplir su alma, y los 2000. sirviesen para ayuda del casamiento de Doña Ines de Sandoval su cuñada. El Duque D. Pedro, que aunque de insignes virtudes, no tuvo la de amar a sus hermanos, devió de dar a esta Señora tales motivos de queja, que compadecidos los Reyes Catolicos, la sacaron de su casa para que sirviesse de dama a la Reyna Doña Isabel: de lo qual se sintio tanto el Duque, que quando despues de aver socorrido a Pamplona, embió al Rey Catolico a Juan de Salinas Cavallero de su casa, le dió vna instruccion, en que despues de referir sus grandes meritos con la Corona, dice: *Que tar esto sin notorio galardón de honrra, ni de provecho, sino mandarme S. A. a sacar vna hermana de mi casa, y otras cosas que dejó de decir, por no dar enojo a S. A. que se a de pensar sino que algun gran fierro debe aver avido en mí.* En que se conoce, que entre los grandes desfavores que le avia hecho el Rey Catolico, y referiremos en su lugar, ninguno tenia tan presente como la demonstracion de quitarle a su hermana. Fue desposada esta Señora con D. SANCHE DE BAZAN Capitan de hombres de armas de las guardas, y General de las armas del Mar Oceano, hijo quarto de D. Pedro de Bazan I. Vizconde de Valduerna, Señor de la Bañeza, Ceinos, S. Pedro de la Tarce, y tierra de Villamayor, y de Doña Mencia de Quiñones su muger, hermana de Pedro Señor de Luna, Merino Mayor de Asturias, Doña Teresa, muger del Almirante D. Fadrique, Doña Maria Condesa de Benavente, Doña Leonor Condesa de Valencia, Doña Elvira Condesa de Tendilla, y Doña Isabel Señora de Valdescaray, por cuyas alianças, y por las de la Casa de Valduerna, era D. Sancho vno de los Cavalleros de mayores parentescos de Castilla. Murió en Vilbao estando apretando vna Armada contra Francia, y en el codicillo que otorgó allí a 3. de enero de 1496. manda a la Señora Doña Leonor Manrique su esposa 3000. mrs. que es como viene esta clausula el Lic. Fuenmayor del Consejo, y Camara, en sus memorias, entendiendo que el matrimonio no estava aun consumado, como tambien lo dá a entender D. Joseph Pellicer. Y es quanto podemos decir desta Señora.

19 Doña BEATRIZ MANRIQUE vltima hija, estuvo tambien en la tutoria de la Condesa su madre, y ya avia casado en 15. de Março de 1471. con DON JUAN MANRIQUE Señor de Fuenteguinaldo, Villatoquite, Villalumbroso, Revenga y Villarmentero, Capitan de hombres de armas de las guardas, hermano de Don Garcia I. Marques de Aguilar, y hijo segundo de D. JUAN MANRIQUE II. Conde de Castañeda, Señor de Aguilar, Cartes, Piña, y Avia, y de los Valles de Toranzo, Yguña, Buelna, S. Vicente, y Rionansa. Chanciller Mayor de Castilla, y de la Condesa Doña Catalina Enriquez de Ribera su segunda muger, como lo escribimos con su illustre sucesión en el cap. XII. del libro VI.

PRUEBAS pag. 301. pag. 313. y 314.

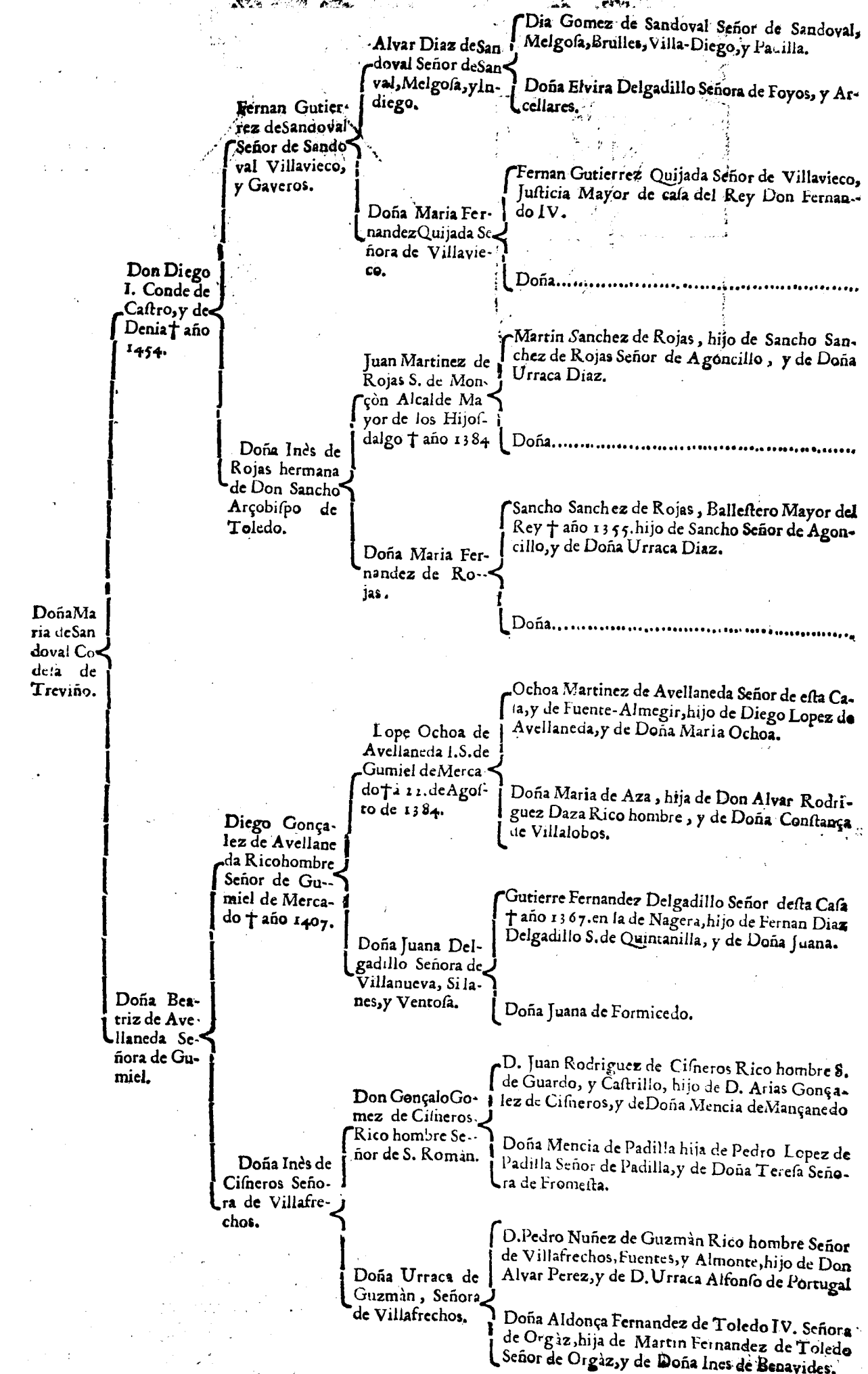
PRUEBAS pag. 610.

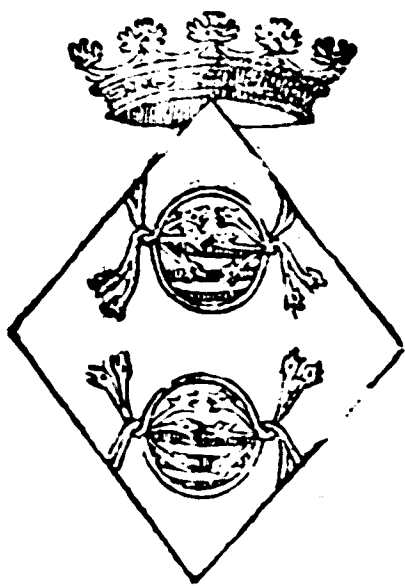
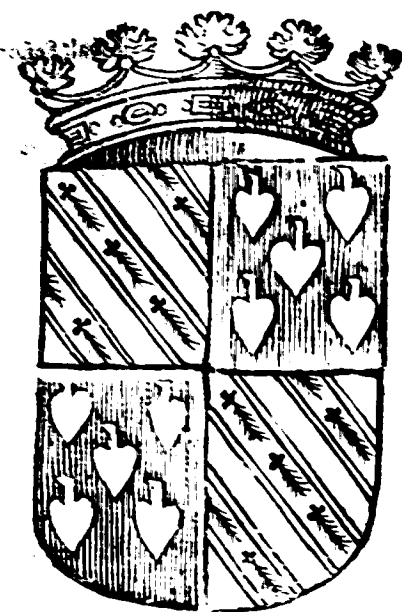
PRUEBAS pag. 274. y 275.

PRUEBAS pag. 298.

Memor. del Conde de Miranda. f. 82

PRUEBAS pag. 119.





GUEVARA,
cuatro cuarteles,
tres bandas
de plata en
oro, cinco
floreas
de a millos
en campo de
oro, y cinco
panelas de
plata en ca-
potejo.

CAPITULO V.

19 DOÑA JUANA MANRIQUE CONDESA
de Oñate Señora de Escamilla, y Salinillas.



LEGO el nacimiento de esta Señora à fines del año 1445. y die-
ronla en el Bautismo el nombre de DOÑA JUANA DE MENDO-
ZA su visabuela, cuyas virtudes, y cuya dilatada sucesion hi-
zieron tan recomendable su memoria. El Conde DON DIEGO
GOMEZ MANRIQUE su padre, la previlegiò entre sus herma-
nas, asignando 200. mrs. para su dote, al mismo tiempo que
quitiò se dielle a cada vna de las otras, solo la mitad, y como
el año 1458. en que aquel Grande falleció, fué ya Doña Juana

PRUEBAS na mayor de doce, solo se encargò su curaduría à la Condesa Doña Maria de San-
doval su madre, que por las defazones que siguieron a su viudedad la devió de ad-
ministrar poco, quedando esta Señora al cuidado del Conde D. Pedro Manrique
su hermano.

Casò en Treviño à 10. de Março de 1473. con D. INIGO DE GUEVARA I. Con-
de de Oñate, Señor de la Casa de Guevara, Valle de Leniz, Villena, Cameno, Cei-
nos, Ameyugo, Tuyo, Berberana, Salinillas, Villanueva del Conde, y la Ven-
tosa, y de las Hermandades de Barrundia, Gamboa, y Eguilaz, Junta de Araya,
y Lugares de Zabluendo, Briñas, y Herramelluri, Adelantado Mayor de Leon, y
del Consejo de los Reyes Don Enrique IV. y Catolicos, que dicen aver sido Car-
denal de la Santa Iglesia, y que dejó el Capelo para enlaçarse al matrimonio, por
que D. Pedro Velez de Guevara su hermano mayor, Señor del Condado de Oña-
te, notuvo hijos de DOÑA ISABEL MANRIQUE su muger, hermana del I. Con-
de de Treviño, como cuenta por el testamento del mismo Don Pedro, fecho en
el Lugar de Rodillana a 12. de Octubre del año 1455. ante Pedro Ibañez de Echa-
ve Escrivano, en que instituye à Don Inigo por su vniversal heredero, dando poder
à Doña Constança de Ayala su madre, y a Doña Isabel Manrique su muger, para
que pudiessen ordenar mas largamente, y cumplir las cosas pertenecientes à su alma.
Quando escrivimos este matrimonio se advirtió, que D. Pedro Velez, y Don
Inigo Señores del Condado de Oñate, fueron hijos de Don Pedro Velez de Gue-
vara Rico hombre, Señor de Oñate, Guevara, y Valle de Leniz, y de Doña Con-
stança de Ayala su muger, Señora de Ameyugo, Tuyo, Valluercaes, Hornillos, y
Villa de Salinillas, hija de Fernan Perez de Ayala Señor de Ayala, y Salvatierra,
Merino Mayor de Guypuzcoa, y de Doña Maria Sarmiento Señora de Salinillas.
Y aquí, sin exceder de lo que justifican las Pruebas, añadiremos que fueron nietos
de

PRUEBAS
pág. 57.
59.

de otro D. Pedro Velez de Guevara Rico hombre, Señor de Oñate, Guevara, y Le-
niz, y de Doña Isabel su primera muger, hija del Conde D. Tello Señor de Lara, y
de Vizcaya, y visnietos de D. Beltrán de Guevara Rico hombre, Señor de Oñate, a
quien el Rey D. Enrique II. dio el Valle de Leniz, y de Doña Mencia de Ayala su mu-
ger, Señora de Escalante, y Treceño, hija de D. Fernan Perez de Ayala Rico hombre
Señor de Ayala, Adelantado Mayor de Murcia, y de Doña Elvira Alvarez de Ce-
vallos Señora de Escalante, que dejamos nombrados varias vezes, por las repeti-
das alianças que sus nietos celebra ron en la Casa de Lara.

Concertò este matrimonio el Conde D. Pedro Manrique con D. Inigo de Gue-
vara, que entonces se llamava solo Señor del Condado de Oñate, señalando en dote
à Doña Juana su hermana 8000. mrs. en cierta forma, para cuya seguridad se obli-
garon, èl, y la Condesa Doña Guiomar de Castro su muger, por escritura fecha en
su Villa de Treviño à 10. de Março de 1473. y el mismo dia Don Inigo de Gueva-
ra, señalò en arras à Doña Juana 2000. mrs. hipotecando, para su certidumbre, las
rentas, y heredamientos de los Lugares de Villena, y Cameno, que le avia vendido
el Conde de Haro. A esto se siguiò luego la efectuacion del matrimonio, que fue
muy dilatado, y en cuyo tiempo obtuvo D. Inigo la dignidad de Adelantado Mayor
del Reyno de Leon: y por gracia de los Reyes Catolicos, la concession, ò re-
novacion del titulo de Conde de Oñate, que permanece en sus descendientes. An-
tes de gozar estas dignidades confirmava los Previlegios Reales, en calidad de
Rico hombre de sangre, que es el grado con que vemos en ellos à sus ascendientes,
siendo la Casa de Guevara vna de aquellas que gozaron siempre esta grande prer-
rogativa. Así hallamos la vltima confirmacion de Don Pedro su hermano en el
Previlegio que el Rey D. Enrique IV. librò en Segovia à 25. de Febrero de 1455.
para aprobar los capitulos de su segundo matrimonio: y luego con antelacion à la
fecha del testamento deste Señor, vemos que en los dos Previlegios, tantas vezes
citados de 6. de Junio, y 22. de Agosto del mismo año, en que el Rey confirmò la
merced del Marquesado de Villena, y la fundacion del mayorazgo del Marques
D. Juan Pacheco està el nombre de Don Inigo en lugar del de D. Pedro, pues dize
en la segunda columna: *Don Inigo de Guevara Señor de Oñate vassalla del Rey conf.* En la mis-
ma forma confirmò en 9. de Febrero de 1458. la merced del Adelantamiento de
Castilla à Juan de Padilla Señor de Calatañazor, y el año 1463. à 29. de Enero, y
21. de Octubre, la agregacion al mayorazgo del Marques de Villena, y confirma-
cion de los Previlegios de Calatañazor: y el año 1464. el Previlegio en que el Rey
assegura las exempciones de la Villa de San Pedro de Palmiches. Y así tambien
confirmò en tiempo de los Reyes Catolicos el Previlegio del Brial à las Condesas
de Cabra año 1478. y la aprobacion del mayorazgo de la Casa de Buendia el año
1480. Poco despues entrò D. Inigo à gozar la dignidad de Adelantado Mayor de
Leon, por renunciacion, à lo que podemos entender del Duque de Nagera su cu-
ñado, que el año 1458. succedió en aquella dignidad al Conde Don Diego Gómez
Manrique su padre. Con ella està nombrado D. Inigo en Cedula de los Reyes Ca-
tolicos fecha en 18. de Setiembre de 1481. como luego diremos, y en vna escri-
tura que otorgò en Ameyugo à 7. de Enero de 1483. con Doña Isabel de Guevara
su hermana, viuda de Fernan Lopez de Saldaña, Señor de Miranda del Castañar, y
Villanueva de la Torre, Contador Mayor, y Camarero del Rey Don Juan II. està
llamado *el Señor D. Inigo de Guevara Adelantado de Leon*, y es sobre la diferencia que te-
nian en la particion de los bienes de sus padres por la Villa de Ameyugo, y Lugar
de Tuyo, que quedaron entonces para Don Inigo en perpetuidad, y para Doña Isa-
bel el usufructo, y dominio, por su vida. Adelantado Mayor del Reyno de Leon se
llama en la demanda que puso en la Chancilleria de Valladolid à 5. de Febrero
del mismo año 1483. al Mariscal Don Garci Lopez de Ayala Señor de Salvatierra,
y Ampudia su primo hermano, y à D. Pedro su hijo sobre la Villa de Salinillas,
que le tenian ocupada; y sobre la misma Casa de Ayala, y sus bienes, que decia
perteneciò à Doña Constança su madre, porque aunque Doña Maria de Ayala
madre del Mariscal, fue mayor de edad que ella, avia ya fallecido esta Señora
quan-

PRUEBAS
pág. 284.
285.

*Duarte Na-
ñez Cron. del
Rey D. Alon-
so V. de Por-
tugal c. 47.
p. 179.*

PRUEBAS
pág. 411.

quando murió Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, y de la Casa de Ayala, hermano entero de ambas, y así le devia heredar la dicha Doña Constança su vnica hermana, por ser, à la fazon, mas cercana parienta que el dicho Mariscal su sobriño: y de aquella Señora era vniversal heredero Don Inigo. Pero entre estas cosas, y otras que pidió à los Señores de Ayala, solo obtuvo en quanto à la Villa de Salinillas, y sus frutos, para lo qual se le librò executoria en Valladolid à 12. de Junio de 1489. llamandole ya Conde de Oñate, que es como le nombran los Reyes Catolicos en vna provision de 24. de Março del mismo año: y con la misma dignidad hace memoria del testamento de D. Vitor de Guevara su hijo mayor, otorgado en 15. de Diciembre del mismo año 1489. El mismo Adelantamiento tenia en 18. de Febrero de 1488. como parece por escritura de este día; pero en 6. de Março de 1489. la Condesa Doña Juana Manrique su muger, en virtud de poder suyo, capituló con Don Rodrigo Alonso Pimentel IV. Conde de Benavente, que renunciaria en manos del Rey, y de la Reyna el Adelantamiento, con su quitacion, derechos, y salarios, en favor de D. Alonso Pimentel hijo segundo del Conde, y suplicaria à S. S. A. A. pudiesen el dicho oficio en el suodicho, mandando testar de sus libros al Conde. Y que en satisfacion del dicho oficio, y sus emolumentos, el Conde de Benavente daria a Don Pedro de Guevara hijo del Conde y Condesa de Oñate 60j. mrs. de juro de heredad viejos, ò de los que quedaron despues de la declaratoria de las Cortes de Toledo, con facultad de venderlos. Lo qual sabemos que se cumplió por ambas partes, así porque en la Casa de Oñate cesò el titulo de Adelantado, como porque el Conde Don Rodrigo Alonso Pimentel en el testamento que otorgò à 28. de Agosto del año 1499. llama Adelantado de Leon à D. Alonso Pimentel su hijo, el qual vsa el mismo titulo, y el de Conde de Benavente, en la confederacion que hizo à 12. de Diciembre del mismo año con D. Diego Hurtado de Mendoza y Luna, su cuñado, primogenito del II. Duque del Infantado.

Avia casado antes Don Inigo dos veces: la primera, con Doña BEATRIZ DE GVZMAN Señora de Burujòn, Escalonilla, y Gramofilla, hija de Don Alonso Perez de Guzmàn Rico hombre, Señor de Orgàz, y Santa Olalla, Alguacil Mayor de Sevilla, y de Doña Sancha Ponce de Leon su muger, hermana del II. Conde de Arcos, de quien tuvo à D. Vitor de Guevara, y à Don Carlos de Guevara Señor de Burujòn, y Escalonilla, que casò en Toledo, y tuvo sucesion, que toca à los Condes de Cifuentes, Villafranca de Gaitan, y Bornos, à los Marqueses de Baides, Aravaca, Langarote, Santa Cruz de Paniagua, y otros Cavalleros. Viudo de Doña Beatriz de Guzmàn, bolvió à casar Don Inigo con Doña MARIA DEMENESES hermana de D. Pedro de Bazàn I. Vizconde de Valduerna, ambos hijos de Pedro de Bazàn Señor de Palacios de Valduerna, la Bañeza, y San Pedro de la Tarce, y de Doña Teresa de Meneses su muger, hija de D. Juan Alonso Pimentel, y Doña Juana de Meneses primeros Condes de Benavente. Este matrimonio que olvidan Haro, y Garivay, justificò el Lic. Fuen mayor del Consejo, y Camara, por los instrumentos de la Casa de Valduerna, y por el le escribe Don Joseph Pellicer, assegurando ambos que fue exteril: y aun de corta duracion devió de ser, pues D. Inigo casò luego con nuestra Doña Juana Manrique, por cuya causa estuvo siempre vnido con el Duque de Nagera su hermano, y aquel Grande se interesò tanto en amistad con la Casa de Oñate, que no solo asistió al Conde con grande fineza en todas sus dependencias, sino casò el año 1479. à Doña JUVANA MANRIQUE su hija segunda con D. Vitor, primogenito del Conde, y por su muerte tomò el año 1500. la tutoria del Conde Don Pedro Velez su nieto, y se aplicò à corregir los desordenes de los vecinos de Oñate, y Leniz: de forma, que con menor oposicion que la suya huvieran obtenido su antiguo intento de incorporarse en la Corona.

Obligèse el Duque de Nagera, quando el año 1479. capituló el casamiento de su hija con D. Vitor de Guevara, à no consentir que se apartasse de la Casa de Guevara, el Lugar, y Casa de Herramelluri, la hacienda de Haro, y las demás cosas que el Conde poseia: y siguiendo esta resolucion representò Don Vitor à los Reyes Catolicos, que D. Inigo su padre gozava por mayorazgo la Casa, y Solar de Guevara con

con los Lugares de Guevara, Urizar, Hetura, y Elguea, el Condado de Oñate, su tierra, jurisdiccion, y Patronatos, el Valle de Leniz, con la Villa de Salinas de Leniz, y su fortaleza, las tres hermandades de Gamboa, Barrundia, y Egulaz, con la Junta de Araya, el Lugar de Zalduendo, y su jurisdiccion, el Lugar de Herramelluri, su fortaleza, y jurisdiccion, los Monasterios de Oxirondo, y Uzarraga, con sus jurisdicciones, y las rentas que en Vergara, y Elgueta pertenecian à la Casa de Guevara: los maravedis de juro, palacios, y heredades de Vitoria, Haro, y Briñas, y otros muchos bienes, heredamientos, Patronadgos, y Herrerías: los quales, èl, y sus antecessores huvieron por titulo de mayorazgo, y despues de sus días, segun el orden de la sucesion, pertenecian al dicho Don Vitor Velez, como su hijo mayor. Pero porque las escrituras, y titulos del dicho mayorazgo no parecian, y D. Vitor recelava que à su padre, y à èl, y à sus sucesores, podria resultar desto algun perjuicio, suplicava à S. S. A. A. quisiesen confirmar à D. Inigo el mayorazgo de lo susodicho, para que le gozasse en su vida, y despues della le heredasse D. Vitor, y luego su hijo mayor legitimo, sin embargo de que los instrumentos de la fundacion no pareciesen. Y los Reyes, teniendo por cierto, y notorio que la dicha Casa de Guevara, el Condado de Oñate, y los demás bienes, eran de mayorazgo, y avian sucedido en ellos los ascendientes de Don Inigo por mayorazgo tan antiguo, que memoria de hombres no era en contrario, le aprobaron, y confirmaron, para siempre jamás, à favor del dicho D. Inigo, queriendo que despues de sus días le heredasse D. Vitor su hijo mayor legitimo, y à este sucediese tambien su hijo mayor, y los descendientes del. Para lo qual se despachò Cedula en Barcelona à 18. de Setiembre de 1481. firmada del Rey, y de la Reyna, y refrendada de Fernan Dalvarez de Toledo su Secretario, en que està llamado: *Don Vitor Velez de Guevara fijo mayor legitimo de D. Inigo de Guevara nuestro Adelantado Mayor de Leon, y de nuestro Consejo, cuyo es el Condado de Oñate.*

Despues de esto, aviendo fallecido D. Vitor, tratava el Conde D. Inigo de apartar de la sucesion de su Casa los hijos de aquel Señor, y establecer en ella à D. Pedro, hijo mayor suyo, y de la Condesa Doña Juana Manrique. Para lo qual en vn testamento que otorgò en Valladolid à 7. de Março del año 1491. dize: que por quanto el illustre Conde D. Ladron Principe de los Navarros su progenitor, quando instituyò mayorazgo de Oñate en D. Vela Ladron su hijo, y de la Condesa Doña Teresa su muger, se le diò, como à su hijo mejor, y mas amado, y para que sus descendientes le diessen, y dejassen à su hijo mejor, y mas amado: *Por ende (son sus palabras) guardando, y cumpliendo la voluntad del dicho Señor Principe y Conde, no queriendo incurir en su maldiccion para la subcesion del dicho mi mayorazgo, è bienes, è Villas, è fortalezas, è Lugares, y Condado, escojo por mi subcessor, è por mi hijo mejor, è mas amado à DON PERO VELEZ DE GUEVARA mi hijo legitimo, è de la dicha Señora Condesa Doña JUVANA MANRIQUE mi señora muger, visnieto del Señor Adelantado D. PEDRO MANRIQUE, è visnieto del Magnifico Señor DON DIEGO GOMEZ DE SANDOVAL Conde de Castro, al qual quiero, y escojo que subceda, despues de mi, en el dicho Condado, è mayorazgo, &c.* Pero el Duque de Nagera, que aunque tio de Don Pedro Velez, estava obligado por las reglas de la razon, y por la proximidad del parentesco, à no consentir el desheredamiento de D. Pedro Velez su nieto, hijo de D. Vitor, procurò eficazmente que el Conde D. Inigo enmendasse esta disposicion, y por sus instancias se puso aquel caso al arbitrio de los Doctores de Olmedilla, y Portillo, Oydores de la Audiencia de los Reyes: los quales hicieron cierta concordia, que figuieron el Duque, y el Conde en vnos capitulos que otorgaron despues en Nagera à 17. de Octubre de 1496. En ellos, mirando à no agraviar el comun nieto, y à dejar alguna comodidad al hijo, y sobriño, declararon por bienes del mayorazgo del Conde, el Condado de Oñate, la Casa de Guevara, y sus quatro Aldeas, los molinos, palacios, y heredades de Alava, los Patronatos de los Monasterios de S. Pedro de Lecea, Andoin, Yvarguen, Guino, S. Christoval de Heredia, Urizar, Orcuain, Ozaeta, y Hermua: la Casa de Zalduendo, con sus pechos, tributos, y vrciones, y el Monasterio de aquel Lugar: el Monasterio de San Miguel de Oñate, y sus suffraganeos: los Monasterios de Santa Marina de Oxirondo, y San Juan de Uzarraga en Vergara, con ciertos Labradores per-

pecheros tributarios, y las tierras, mançanales, molinos, casaf, y deheffa à ellos anejos, y los diezmos de Elgueta: el Valle de Leniz, y su jurisdiccion. Fuera de lo qual declarò el Conde ser bienes libres fuyos el Monasterio de S. Juan de Arcaute, cerca de Vitoria, ciertas heredades en tierra de Mendoza, la Villa de Salinillas de Buradon con su jurisdiccion, las heredades, casaf, y molinos de Haro, el quinto de la Villa de Ameyugo, con las heredades, y jurisdiccion: todo lo qual querian quedasse por mayorazgo à D. Pedro Velez, hijo del Conde, con obligacion de dotar à Doña Maria su hermana, si el Conde no la dejasse dotada. Pero que los bienes del mayorazgo antiguo, los huviesse, y heredasse Don Pedro Velez su nieto, con obligacion de dotar à Doña Beatriz su hermana, y de que ambos renunciassen en Don Pedro su tio las legitimas, que podian pretender en el fallecimiento del Conde, asfi representando à D. Vitor su padre, como à Don Carlos de Guevara su tio, que renunciò en D. Vitor su legitima paterna. Que si D. Pedro Velez el menor falleciesse sin dejar hijo, ò nieto varon legitimo, heredasse la Casa de Guevara, y su mayorazgo, Don Pedro su tio, y lo mismo sucediesse en el mayorazgo de Salinillas, si à este D. Pedro faltasse sucesion legitima de varones: teniendo el que heredasse al otro obligacion de casar la hija, ò hermana de qualquiera dellos, que no succediesse en el mayorazgo de su padre. Para tener, y guardar todo esto, el Duque, como tutor de su nieto, y el Conde por si, dieron su fe, como Cavalleros hombres fijosdalgo: se obligaron à facar confirmacion de los Reyes, y à hacer escrituras fuertes, y firmes à consejo de Letrados, y lo firmaron asfi: *El Duque, y Conde. El Conde de Oñate.* Los Reyes Catolicos lo aprobaron, y confirmaron en la misma forma, por Cedula dada en Burgos à 15. de Febrero de 1497. refrendada de Juan de la Parra su Secretario, con que quedò assegurada la sucesion de la Casa de Oñate, y intituido el mayorazgo de Salinillas. Despues de lo qual, estando el Duque, y el Conde en Nagera à 12. de Noviembre de 1497. hicieron otro contrato, en que dizen, que por quanto el Duque no avia satisfecho enteramente los 8000. mrs. de la dote de la Condesa Doña Juana su hermana: y por quanto Doña Beatriz de Guevara su nieta, avia de renunciar en Don Pedro Velez su tio la herencia de el Conde Don Inigo, y de Doña Beatriz de Guzman su primera muger, sus abuelos: el Conde la cedia, y traspassava en recompensa todo lo que constasse que el Duque le restava, y ofrecia que sobre aquello la dejaria en su testamento hasta 8000. mrs. que le avia de servir de dote, pero sin que por esto la Condesa Doña Juana Manrique perdieffe el derecho de cobrar todo su dote de los bienes del Conde. El Duque le obligò à satisfacer à Doña Beatriz su nieta al tiempo de su casamiento, lo que debiesse por la dicha razon, y ambos lo firmaron en la forma que en la escritura antecedente. Pero la Condesa Doña Juana no quiso sugetarse à esta capitulacion, porque estando viuda litigò con su hermano sobre la satisfacion de 5000. mrs. que la restava, y la Chancilleria de Valladolid condenò al Duque, como parece por vn poder que esta Señora diò en Valladolid à 21. de Mayo de 1510. para que las cobrasse D. Pedro Velez su hijo.

PRUEBAS
pag. 307.

PRUEBAS
pag. 286.

Adquiriò el Conde Don Inigo muchos bienes, y algunas Villas, durante el matrimonio de Doña Juana Manrique: especialmente gozò por via de venta la Villa de Saja: prestò à los Reyes Catolicos, para sus necesidades, 5000. mrs. por mano de Alonso de Quintanilla su Contador Mayor de Quantas, y en satisfacion dellos le dieron 2400. mrs. de juro. en las rentas del ervage de Toro, Zamora, y sus tierras. Comprò del Almirante D. Alonso Enriquez la Villa de Cehinos, que le avia vendido Doña Mencía de Quiñones su tia, Vizcondesa de Valduerna, à quien el Vizconde Don Pedro de Bazan su marido (cuñado de nuestro Conde de Oñate) la dejó por su dote. Diòle el Conde por ella 3. qs. de mrs. y devió de ser con pacto de retrovendendo, ò por via de empeño: porque en el vltimo testamento que hizo el Conde el año 1499. ordena que los 3. qs. de dote que el, y la Condesa dieron à Doña Maria de Guevara su hija, muger de D. Francisco de Luna, se cumpliesen: de los 3. qs. que à de pagar el Señor Almirante de Castilla, quando redimiere la mi Villa de Cehinos que su padre me vendió. Y lo mismo consta por otra escritura que otorgaron la Condesa Doña Juana Manrique, y Don Pedro Velez su hijo, en que dizen, que por quanto Don

Pe-

Pedro diò vn quento de mrs. de la dote de Doña Juana de Acuña su muger, para ayuda del casamiento de Doña Maria su hermana, el qual se obligaron el Conde, y Condesa a pagar de los 3. qs. que avia de bolver el Almirante si quisiesse redimir la Villa de Cehinos: y por quanto la Condesa llevaba las rentas, diezmos, y fueros de la dicha Villa, excepto 100. cargas de trigo, y 75. de cevada que percibia el Almirante, y era razon, que pues el 1. q. del precio de dicha Villa era de D. Pedro, tuviesse tambien parte de sus rentas, queria que de alli adelante llevasse la tercera parte dellas.

Diò el Conde 5500. mrs. à Pedro Manrique Señor de Valdescaray, y Doña Elvira Manuel su muger, para que quitassen los Lugares de Villanueva del Conde, y Ventosa, que eran del territorio de la Villa de Pancorbo, y tenian empeñados à Juan de Leiva, Señor de Leiva, y Baños: y aquellos Señores, por escritura fecha en Nagera el vltimo dia de Noviembre de 1491. ante Juan Alonso Navarrete Escrivano de Camara del Rey, y de la Reyna, vendieron, y traspassaron al Conde Don Inigo, que estava presente, y à sus herederos, y sucesores, para siempre jamàs, los dichos Lugares de Villanueva, y Ventosa, con su jurisdiccion, y pechos, para que en ellos llevasse 5000. mrs. de renta en cada vn año: con tal condicion, que si los pechos, fueros, y heredamientos de aquellos Lugares no llegassen à aquella cantidad la cobrasen el Conde, y sus sucesores de las rentas de Zurraquin, Valgañon, y Escaray, Lugares del dicho Pedro Manrique. En cumplimiento deste contrato passò Pedro de Guevara, hijo natural del Conde, à tomar posesion de los dichos Lugares, asistido de Fernando de Varoja criado de Pedro Manrique, en 12. de Diciembre del mismo año; pero se la embarazò Juan de Ibarra Alcayde de Leiva, diciendo, que aquellos Lugares eran de Juan de Leiva su Señor. Por esta causa assignaron los Señores de Valdescaray los referidos 5000. mrs. de renta al Conde en sus Lugares de Escaray, Zurraquin, y Valgañon, saliendo por fiador el Duque de Nagera su cuñado, que era primo hermano de Pedro Manrique, y ciertos vecinos de Escaray. Pero como aquel Señor no cumpliesse la paga, y el Conde no quisiesse contender con el Duque; este, por escritura fecha en su Ciudad de Nagera à 26. de Março de 1493. ante Diego Martinez de Navarrete Escrivano, diò poder al Señor Don Inigo de Guevara Conde de Oñate su hermano, para que requiriesse al Señor de Valdescaray, y à los vecinos de aquella Villa, sobre el cumplimiento de la dicha obligacion, y hiciesse en nombre de ambos las diligencias judiciales que fuessen necesarias. En esta forma figuriò el Conde pleyto en la Chancilleria de Valladolid con el Señor de Valdescaray, por el principal, y redditos, hasta que fue condenado à pagarle 6500. mrs. por las cuales Juan Lopez de Alfaro, Egecutor de los Reyes Catolicos, vendió la Villa de Escamilla, Diocesis de Cuenca, à Juan de Castrillo vecino de Cevico Navero por 6640546. mrs. el qual en escritura fecha en Valladolid à 1. de Março de 1496. ante Pedro Alvarez de Valladolid Escrivano, cediò, y traspassò la dicha Villa en los Condes D. Inigo, y Doña Juana Manrique, declarando que la avia comprado para ellos. Por este medio entraron a poseer los Condes la Villa de Escamilla, y gozaron sus rentas hasta el año 1498. en que el Conde diò poder à la Condesa Doña Juana para que pudiesse venderla para pagar los 3. qs. del dote de Doña Maria de Guevara su hija. En virtud del qual, la Condesa por escritura fecha en Valladolid à 18. de Mayo del mismo año ante Francisco Sanchez de Collados Escrivano, vendió la Villa de Escamilla, su Señorío, jurisdiccion, y heredamientos à Don Diego Hurtado de Mendoza Patriarca de Alexandria, y Arçobispo de Sevilla, y al Lic. Luis Mendez de Parada, y Alonso de Barrio nuevo sus Procuradores, recibiendo dellos por su precio 6640540. mrs. libras de alcavala, sin obligacion del saneamiento, y evicion. Y por otra escritura del mismo dia mandò à Alfonso Perez Alcalde Mayor de Escamilla, y al Concejo, y vecinos della recibiesse al Patriarca por su Señor, y diessen à sus Procuradores la posesion civil, y natural de dicha Villa, como se egecutò en 8. de Junio del mismo año ante Pedro Martinez Escrivano, aviendo presentado aquel instrumento Juan Perez de Guevara Escudero de la Condesa.

Otorgò el Conde D. Inigo dos testamentos, el primero à 7. de Março de 1499

el

el tercero à 18. de Abril de 1499. ambos en Valladolid, y ante Francisco Sanchez de Collados Escribano, y el segundo en Nagera a 28. de Noviembre de 1497. ante Diego Manuel Escribano. Mandòse enterrar en la Capilla de Santi-Spiritus de la Iglesia de San Miguel de Oñate, en el arco de la tercera nave, junto a la Capilla Mayor. Dispone sus exequias, manda decir muchas Misas por su alma, edificar capillas, casar guerdanas, y hazer otras obras piadosas. Declara por su hijo natural a Pedro de Guevara: y bastardas, a Isabel, y Constança, y las hace ciertas mandadas. Quiere que se pague a la Condesa Doña Juana Manrique su muger lo que recibió de los 800j. mrs. de su dote, y las arras, y la manda para sus alimentos el Lugar de Zalduendo, y sus rentas, y bno bastare, los 19j.300. mrs. de juro que tenia situados en las tres Hermandades de Alava, Salinas, y Mondragon. Nombra por heredero, y sucesor de su Casa a D. Pedro Velez su hijo, y de la Condesa Doña Juana, como dejamos dicho: y despues de su sucesion varonil llama a D. Pedro su nieto, hijo de D. Vitor su hijo: y si este no tuviere hijos varones, a D. Carlos su hijo, y de Doña Beatriz de Guzman su muger: y si sus descendientes varones se acabaren, llama al pariente varon mayor legitimo del linage de Guevara. Mejora al dicho Don Pedro su hijo en el tercio, y remanente del quinto de sus bienes; señalandosele en la Villa de Salinillas, cerca de Buradon, con su fortaleza, y Señorío, y en la Villa de Saja, ò otros bienes suyos, los que el escogiere, con que esta mejora sea mayorazgo perpetuo, que ande unido con el principal de la Casa de Guevara. Nombra a la Condesa Doña Juana tutora, y curadora de sus hijos, y por su testamentaria, con el Prior del Monasterio de S. Maria de la Litrella, y Juan Lopez de la Zarraga, y instituye por herederos a D. Pedro, y Doña Beatriz sus nietos, en lugar de D. Vitor Velez de Guevara su hijo, difunto, y a D. Carlos, D. Pedro, y Doña Maria sus hijos, advirtiendo, que D. Carlos renunciò su herencia paterna en D. Vitor, y èl le cediò la de Doña Beatriz de Guzman su madre. El segundo testamento del Conde altera mucho estas disposiciones, porque refiriendo la capitulacion que avia hecho con el Duque de Nagera sobre la sucesion de su Casa, a favor de D. Pedro su nieto, la aprueba, y ratifica, guardandose por su parte lo contenido en aquellos capitulos. Manda 800j. mrs. para su casamiento a Doña Beatriz su nieta, entrando en ellos los 550j. que el Duque le restava del dote de la Condesa. Quiere que esta Señora pueda estar toda su vida en Salinillas, y la señala 55j. mrs. de renta para sus alimentos. Mejora a Don Pedro su hijo en el tercio, y quinto, señalandosele en su Villa de Salinillas, y le manda que no se case sin licencia de su madre, y con autoridad del Señor Duque de Nagera, a quien ruega haga cumplir esta disposicion, y instituye al dicho D. Pedro por su vniversal heredero. Tambien ay novedad en el tercero testamento, porque despues de encargar a la Condesa su muger la satisfacion de sus criados, refiere la eleccion que hizo en D. Pedro su hijo, para que sucediese en su Casa; pero que despues en la capitulacion que hizo con el illustre, y muy Magnifico Señor D. Pedro Manrique Duque de Nagera, mudo su voluntad, y eligiò a D. Pedro su nieto, hijo de D. Vitor su hijo mayor: con tal, que el Duque, y Doña Juana Manrique su hija, tutores del dicho D. Pedro, y de Doña Beatriz sus nietos, renunciassen las legitimas de su padre, y de Don Carlos de Guevara su tío; y quedasse obligado D. Pedro a dotar a su hermana: lo qual haita entonces no se avia cumplido; y por si acaso no se hiziesse, excluye al dicho su nieto de la sucesion de su Casa, y se la deja a D. Pedro Velez su hijo, eligiendole por su hijo mejor, y mas amado, conforme a la disposicion del Conde D. Ladron Principe de los Navarros, su progenitor. Refiere despues el dote que avia dado a Don Francisco de Luna con Doña Maria su hija, y manda que se les paguen los 800j. mrs. que avian de aver despues de sus días. Revoca en el testamento que hizo en Nagera la clausula, en que mandò a Doña Beatriz su nieta para su dote los 550j. mrs. que el Duque le debia del dote de su hermana, porque en perjuicio de aquella Señora no lo pudo hacer. Deja a la Condesa 100j. mrs. de renta, para sus alimentos, en los 23j. mrs. de yerva de Villacèster, y en los 60j. de juro de D. Pedro su hijo, y resto del desempeño de Cehinos. Aprueba la mejora hecha en D. Pedro. Instituye los mismos herederos que en el primer testamento, y nombra testamentarios a la Condesa su

fu muger, al Maestro Fr. Andrés Rector del Colegio de S. Gregorio de Valladolid, y Juan Lopez de la Zarraga su sobrino, Contador Mayor del Rey, y de la Reyna. Pero ni con tanta disposicion se assegurò el Conde, por lo tocante a la sucesion de su Casa, porque estando ya postrado a los accidentes de su larga edad, y estrañamente poseido del amor de la Condesa su muger, y de D. Pedro Velez su hijo, por vna escritura que otorgò en Valladolid el Martes 7. de Abril de 1500. ante Antonio Gutierrez Escribano de Camara de la Audiencia de los Reyes, y del numero de aquella Villa. Rebobò la eleccion que avia hecho en D. Pedro su nieto, para que heredasse su casa, y mayorazgo, por quanto estava entonces en la Casa, y poder del Señor Duque de Nagera, y fuera de su libertad. Y así, siguiendo la institucion del dicho su mayorazgo, declarava, y escogia, por mejor, y mas amado de sus hijos, y nieto, a D. Pedro Velez su hijo, y de la Condesa Doña Juana Manrique, para que huviesse sus Villas, fortalezas, y patronadgos: y mandava a los Concejos de Oñate, Guevara, y Leniz, y a los demàs sus vassallos le recibiesse por Señor, y a los Alcaydes, que le acudiesse con sus fortalezas: para lo qual rebocava, en lo tocante a esto, el vltimo testamento que avia otorgado despues que estava enfermo en la cama, ante Francisco Sanchez de Collados. Pocos días despues, y a los 80. años de su vida, falleciò el Conde en Valladolid, como se colige de la posesion que en Vitoria a 23. de Abril de 1500. se diò al Conde D. Pedro Velez su nieto de las casas viejas que su abuelo avia dejado en aquella Ciudad, y las vivia la Señora Doña Urraca Velez de Guevara. La Condesa Doña Juana Manrique vivì muchos años mas, como parece por la escritura del de 1510: que dejamos mencionada, y procrearon solos dos hijos; a saber:

20 D. PEDRO VELEZ DE GUEVARA, Señor de Salinillas, de quien luego diremos.

20 DOÑA MARIA DE GUEVARA, que llevando 3. qs. de mrs. de dote, casò el año 1498. con D. Francisco Fernandez de Luna Señor de Ricla, Camarasa, y Villa felice, Rico hombre de sangre de Aragon, hijo de D. Juan Fernandez de Luna Señor de Ricla, y de Doña Inès de Mendoza su muger, hermana de D. Pedro I. Conde de Montagudo. Afeguran esta vnion el vltimo testamento del Conde su padre, y otros instrumentos de su Casa; pero fue exteril: por lo qual, D. Francisco de Luna bolviò a casar con su prima Doña Inès de Mendoza, nieta del mismo D. Pedro I. Conde de Montagudo, en quien huvo a Doña Francisca Luisa de Luna I. Marquesa de Camarasa, muger de D. Diego de los Cobos y Mendoza Comendador Mayor de Leon, Adelantado perpetuo de Caçorla, Señor de Sabiote, Ximena, Rezena, y Torres, cuyos descendientes son los otros Marqueses de Camarasa.

Fuera de matrimonio tuvo el Conde D. Inigo dos hijas bastardas, Doña Constança, y Doña Isabel: a las quales hace ciertas mandas: y natural, a Pedro de Guevara Señor de Ameyugo, y Tuyu, a quien deja 50j. mrs. en el segundo testamento, y a quien en el suyo llama su hermano el Señor de Salinillas. Casò con la Señora de la Casa de Larrategui en Segura de Guipuzcoa, y fue su hijo Nicolás de Guevara Señor de Ameyugo, y Tuyu, y de la Casa de Larrategui Cavallero de la Orden de Santiago, Teniente de Mayor domo Mayor de los Reyes Catholicos, y Alcalde, y Justicia Mayor de Cartagena, que murì en Medina del Campo por O. F. de febrero del año 1504: y casò dos veces: la primera con Doña Gracia de Tarça, y la segunda con Doña Leonor de Avendaño Señora de la Casa de Urdabayaga, de quien tuvo a Diego de Guevara, y a Doña Magdalena Monja en Santa Clara de Medina de Pomar. Pero del primer matrimonio procediò a Doña Maria Lopez de Guevara, que casò el año 1496. con Fernando de Valda Señor de la Casa de Valda, cuyos descendientes son los Condes de la Puebla, y Villalonso, y Juan Velez de Guevara Señor de Ameyugo, y Tuyu, de quien proceden los Condes de Pie de Cochab, y Salvatierra.

§. II.

20 DON PEDRO VELEZ DE GUEVARA, hijo, y heredero de la Condesa DOÑA JUANA MANRIQUE, fue Señor de la Villa de Salinillas de Buradon, y parte de Ameyugo; Patron de la Ante-Iglesia Monasterial de Arcaute, Alcalde de las fortalezas, y Torres de Estella, Capitan de hombres de armas de las guardas de Catilla, y Comendador del Horcajo en la Orden de Santiago. Dejòle el Conde su padre los 60j. mrs. de juro que el Conde de Benavente le diò por el Adelantamiento de Leon, y tuvole tan grande amor, que no solo le mejorò en el tercio, y quinto de sus bienes; le fundò el mayorazgo de Salinillas, y le instituyò su vniversal heredero, pero le prefiriò para la sucesion de su Casa, excluyendo a Don Pedro su nieto; hijo de su hijo mayor, como queda visto. Pero esto no pudo tener efecto, así porque en el antiguo mayorazgo de la Casa de Guevara; se considerò establecido el derecho de la representacion en fuerza de la declaracion que hicieron los Reyes Catholicos el año de 1481. como porque el Duque de Nagera, abuelo, y tutor de

PRUEBAS
pag. 286.

Sandov. hist.
de Carlos V.
tom. 1. l. 10
§. 5. y 6.
Gario. tom.
3 lib. 30.
cap. 6.

D. Pedro Velez el nieto, tomó para él la posesión de los Estados de su abuelo, y le defendió en ella. Mejor éxito tuvo el pleyto que la Condesa Doña Juana siguió con aquel Grande sobre su dote, en que fue condenado por la Chancillería: y el Duque, en su Ciudad de Nagera, à 23. de Mayo de 1509. se obligó a pagar a D. Pedro, en nombre de su madre, 5000 mrs. que la restava, y le nombró Señor D. Pedro Velez de Guero a mi sobrino.

El año 1521. tuvo la gloria de defender la Ciudad de Logroño, sitiada por el Señor de Asparros General Francés, con Exército de 3000 combatientes. y su generosidad, y su aplicación pudieron tanto, que sin embargo de ser el sitio inopinado, y debiles, y antiguas las fortificaciones. entretuvo los enemigos sin perdida, y rechazó con gran valor sus esfuerzos, hasta que los Governadores de estos Reynos formaron Exército, y se acercavan à socorrerle. Por lo qual se vieron obligados a alçar el sitio los Francéses el día de S. Bernavè de aquel año, dejando inmortal la fama del D. Pedro Velez, que en la ausencia de su Soberano, en la mala disposición del Reyno, aun mal convalecido del achaque de las Comunidades, pudo con vna plaza débil, y desprevénida, detener el curso violento de vn Exército victorioso, y crecido. Hallóse despues en la batalla de Noain al lado del Duque de Nagera D. Antonio su primo hermano, donde el Señor de Asparros fue roto, y hecho prisionero: y como pasando luego a Flandes, donde se hallava Carlos V. concurrielle allí el Conde de Aguilar, y híciése à S. M. relación, que se apartava en algo de la que el Duque de Nagera General de aquella batalla, le avia embiado, y de esto se mostrasse sentido el Duque; D. Pedro Velez, no solo quiso desvanecer la equivocación del Conde, sino sabiendo que se avia desazonado de su sollicitud, se ofreció à combatir con él por carta fecha en Bruselas à 28. de Abril de 1522. Pero aviendo antes duelo aplaçado sobre la misma causa, entre el Duque, y el Conde, se embarçó por entonces este, y despues no llegó a efecto alguno dellos como cosa originada de tan ligero principio, y en que sin intervenir el honor de aquellos Señores, se avia abultado por su voluntario empeño.

Con la retirada, y ruina del Exército Francés se recuperó tambien Estella, y Carlos V. honró à D. Pedro con aquella Alcaydia, en que él hizo à su costa ciertos reparos de que necesitava, como parece por Cedula de los Governadores, dada en Vitoria à 7. de Febrero de 1522. dirigida al Conde de Miranda. Virrey de Navarra, para que averiguasse lo que avia gastado en ellos: y por otra Cedula de Carlos V. fecha en Zaragoza a 10. de Abril de 1529. refrendada de Pedro de Zuazola, que copia la antecedente, y comete la misma averiguación à D. Martin de Cordova y de Velasco, su Capitan General del Reyno de Navarra.

El año 1537. aviendo capitulado el matrimonio de D. Inigo su hijo mayor, con Doña Maria Manuel de Fonseca, hija de los Señores de la Casa de Fonseca, y Tercias de Badajoz, renunció en su favor la Alcaydia de Estella, Compañia de hombres de armas, y Encomienda del Horcajo, y de todo hizo Carlos V. merced à D. Inigo. Obligóse D. Pedro en la capitulación deste matrimonio à que si al Lic. Baca de Castro no pareciesen bastantes los títulos del mayorazgo de Salinillas, en que D. Inigo avia de suceder le fundaría nuevamente à su favor. Y porque el dicho Lic. tuvo alguna duda en la seguridad de aquel mayorazgo, pidió D. Pedro facultad para hacerle de nuevo, y Carlos V. se la concedió por Cedula dada en Valladolid à 12. de Octubre de 1537. firmada de la Reyna, y refrendada de Juan Vazquez de Molina: en cuya virtud, en la misma Villa, a 24. del mismo mes, y año, ante Juan de Relva Escrivano, siendo testigos, D. Ladron de Guevara, hijo mayor del Conde de Oñate, D. Beltran de Guevara, hijo de D. Pedro, Garcíade Escalante, Gomez Velazquez Alcaide de Salinillas, y otros criados de D. Pedro, fundó este Señor mayorazgo al dicho D. Inigo de su Villa de Salinillas, con su jurisdicción, alcavalas, tercias, y falinas, de la quinta parte de la Villa y fortaleza de Ameyugo, y su jurisdicción, y el derecho de desempeñar las otras quatro partes, el Patronazgo de la Ante-Iglesia Monasterial de Arcaute, las Casas, y juro de Vitoria, y la hacienda de Haro. Y ratificando el mayorazgo que en él estableció el Conde Don Inigo de Guevara su Señor, y padre, en la concordia que sobre la sucesión de sus bienes, y Casa, tomó con el Señor Don Pedro Manrique Duque de Nagera, que fue aprobada por los Reyes Catolicos, quiere, que el dicho D. Inigo su hijo mayor legitimo, y de Doña Juana de Acuña su muger, aya los dichos bienes por mayorazgo, y despues de sus días, suceda en ellos su hijo mayor varon legitimo, y los descendientes del, regularmente, prefiriendo el varon à la hembra, y el mayor al

al menor: con tal, que la hembra que heredare case con persona que se llame de Guevara, y traiga las armas de aquella familia; y si no, la excluye. Si la sucesión de D. Inigo faltare, llama à D. Juan de Guevara su hijo segundo: luego à D. Diego su hijo tercero, y à D. Beltran su hijo quarto: y si ninguno dellos dejare linea, quiere que passa este mayorazgo à Doña Juana de Guevara su hija, y de Doña Juana de Acuña su muger, y à sus descendientes: y pone luego todas las clausulas comunes en semejantes fundaciones regulares.

Seguió pleyto despues D. Pedro Velez con el Conde de Oñate su sobrino, sobre aquella Casa, queriendo que le perteneciese en fuerza de la vltima declaración que el año 1500. hizo el Conde su padre, de ser su determinada voluntad, que le sucediese en ella. Y prosiguiendo este derecho en su Villa de Salinillas à 26. de Enero de 1551. ante Pedro Ochoa de la Rea, Escrivano, y Receptor del numero de la Chancillería de Valladolid, dijo, que guardando la constitución del Conde D. Ladron, y Condesa Doña Teresa su muger, sus antecéssores, nombrava, y elegia sucesor del Condado de Oñate, y sus anejos, à D. Inigo de Guevara su hijo mayor legitimo; mejor, y mas amada, en la forma que el Conde D. Inigo de Guevara, su padre, le avia elegido, y nombrado à él, por lo qual de derecho avia sucedido en el dominio, y posesión de aquella Casa. Y aviendo enfermado pocos días despues, otorgó su testamento en la misma Villa à 16. de Febrero del dicho año 1551. ante Pedro de Alviz Escrivano, vecino de la Bastida, en que llamandose Señor de Salinillas, Alcayde de Estella, Comendador del Horcajo, y Capitan de hombres de armas, se manda sepultar en S. Miguel de Oñate, si al tiempo de su fin se huviesse acabado el pleyto que seguia por aquel Condado: y si no, donde sus testamentarios eligiesen. Dispone su entierro, honras, y exequias. Declara que recibió con Doña Juana de Acuña su muger 2. qrs. de dote, y 10800 ducados que la embió el Conde de Valencia D. Enrique de Acuña su hermano, y todo se lo manda pagar, con 100. Castellanos que él la ofreció de arras. Ordena, que se pague à los herederos de Pedro de Guevara su hermano cierta cadena de oro, y taza de plata que le prestó. Aprueba el nombramiento que hizo en D. Inigo su hijo para la sucesión del Condado de Oñate: y porque entonces capituló con él, que si ganasse aquel Estado, dejasse la Villa de Salinillas, y bienes de su mayorazgo, à D. Juan, y D. Diego sus hermanos, manda, que aquello se guarde, y que estos tengan aquel mayorazgo por sus días, quedando, despues de los de D. Juan, à D. Diego, y sus descendientes, con las clausulas, y gravámenes en su institución contenidas, y con la misma obligación que le avia de poseer D. Inigo, si no sacasse la Casa de Oñate. Mandá al dicho D. Diego su hijo, y à Doña Ana Yglén de Guevara su muger 10000 mrs. Ordena, que se paguen sus deudas, y las declara, y por sus vniuersales herederos à D. Inigo, D. Juan, y D. Diego sus hijos, y de Doña Juana de Acuña su muger, que quiere sea por sus días tenedora de todos sus bienes. Y en vn codicillo, que otorgó despues, declara ciertas cosas pertenecientes à hacienda, y refiere la muerte de Doña Juana su hija. Avia fallecido en 27. de Febrero del mismo año 1551. porque este día se empeçó en Salinillas el inventario de sus bienes, à instancia de D. Inigo, D. Juan, y D. Diego sus hijos, ante Christoval de Arce Alcalde Mayor de aquella Villa, y Juan de Burgos Escrivano publico della.

Doña Juana de Acuña, muger de D. Pedro, fue Señora de la mas alta calidad de España, como hija de D. Juan de Acuña y Portugal III. Conde de Valencia, Gijón, y Pravia, Duque de Valencia, y de Doña Teresa Enriquez su muger, hija de D. Enrique Enriquez I. Conde de Alva de Liste (hermano del Almirante D. Fadrique) y de Doña Maria de Guzman su muger Señora de Escamilla, hermana de D. Juan I. Duque de Medina-Sidonia. El Duque de Valencia fue hijo de D. Pedro II. Conde de Valencia, y de Doña Leonor de Quiñones, hermana de Pedro Señor de Luna, Merino Mayor de Leon, Doña Teresa, muger del Almirante D. Fadrique, Doña Maria Condesa de Benavente, y las otras Señoras ya nombradas, y nieto de D. Martin Vazquez de Acuña, I. Conde de Valencia, y de Doña Maria de Portugal su primera muger, hija del Infante D. Juan de Portugal Duque de Valencia, Señor de Alva de Tormes, y nieta de los Reyes D. Pedro I. de Portugal, y D. Enrique II. de Castilla. Queda dicho que Doña Juana de Acuña llevó en dote 2. qrs. de mrs. y 10800. ducados, y el Conde D. Enrique de Acuña su hermano, que tendrá adelante larga memoria, porque fue suegro

del III. Duque de Nagera, quiso que entretanto que no pagasse 500j. mrs. que quedò debiendo de los dos q's. tuviese D. Pedro Velez en empeño el Lugar de Zuares, y que de sus rentas, y en su defecto, de las de la Villa de S. Millan, llevase 50j. mrs. de renta cada año, como parece por la carta de pago que de los dichos 500j. mrs. le otorgò D. Pedro en Valencia de D. Juan el Lunes 18. de Março de 1504. Hizo Doña Juana su testamento cerrado en Salinillas el Lunes 6. de Noviembre de 1559. ante Diego de Ocio Escrivano, y vn codicillo el dia siguiente Martes, en cuya noche falleció. Mandase sepultar en la Capilla nueva de la Iglesia de Santa Maria de Salinillas, junto à las gradas del Altar Mayor, y que sobre su sepultura se ponga vn bulto de piedra de vara y quarta de alto, y a la mano derecha del se pongan los huesos de D. Pedro su Señor, y marido, y otro bulto semejante, como se egecutò, y permanecen. Ordena, que ninguna persona vista luto por su muerte. Dispone su entierro, y exequias. Funda vna Capellania perpetua de vna Missa cada dia por su alma, y la de su marido, en la Iglesia de Salinillas, y la dota con los 13j. 300. mrs. de juro, que heredo del D. Juan de Guevara su nieto, situados en el poço de sal del Rey en Salinillas. Mejora en el tercio, y quinto de sus bienes a D. Juan, y D. Diego sus hijos, subrogando a D. Diego en la parte de D. Juan, si le sobreviviere: y si D. Diego falleciere sin hijos, dispongan de esta mejora el, y Doña Ana su muger à su voluntad, y a esta Señora de a ciertos muebles. Manda, que se den de sus bienes 6j. mrs. cada año à Doña Juana su hija Abadesa en Carrion, y à D. Juan su hijo todo el aderezo de su Capilla, y la tapiceria, y ropa, que ella, y su marido le mandaron en su Missa nueva. Haze ciertas mudas a criados, y à D. Pedro Velez su nieto señala 1j. ducados de mejora, demas de lo que montare lo que ella heredò de D. Juan de Guevara su hermano, fuera de 600. ducados que manda pagar a los Guevaras de Haro, herederos de Sancho de Salcedo difunto. Instituye por sus herederos a D. Juan, y D. Diego sus hijos, y D. Pedro su nieto, hijo de D. Inigo su hijo mayor, difunto: y nombra testamentarios à los dichos sus hijos, y a Christoval de Arce Alcalde Mayor de Salinillas, y el Lic. Miranda vecino de Miranda de Ebro. Fueron sus hijos:

- 21 D. INIGO DE GUEVARA III. Señor de Salinillas, que continúa la sucesion.
- 21 D. JUAN DE GUEVARA, que tuvo el nombre del Duque de Valencia su abuelo, y està llamado al mayorazgo de Salinillas, siguiò el estado Eclesiastico, y fue Sacerdote, y Prior de Cazorla.
- 21 D. DIEGO DE GUEVARA Comendador de Villas buenas, en la Orden de Alcántara, y Gentil-hombre de la Boca de Carlos V. casò en Alemania con DOÑA ANA YGLEN DE GUEVARA, que es como la nombra D. Pedro su suegro, y Haro dice que fue Dama de la Emperatriz. Tuvieron vnica a DOÑA JUVANA DE GUEVARA Y ACUÑA muger de D. Diego Hurtado de Mendoza Señor de la Corçana, Santa Maria de Tovera, Erenchun, y Portilla, cuyo hijo D. Diego Hurtado de Mendoza I. Conde de la Corçana, Cavallero de la Orden de Santiago. Asistente, y Maestro de Campo General de Sevilla, fue llamado el año 1641. al mayorazgo del Conde de Oñate su primo segundo: y casando con Doña Maria Ruiz de Vergara hija, y heredera de los Señores de Santurdejo, procrearon a D. Estevan II. Conde de la Corçana, Señor de Santurdejo, Portilla, y Santa Maria de Tovera, Cavallero de la Orden de Santiago, de quien, y de Doña Tomasa de Sandoval y Cordova, hermana entera de Diego Gomez de Sandoval Duque de Lerma Comendador Mayor de Castilla en la Orden de Calatrava, es hijo D. Diego Hurtado de Mendoza III. Conde de la Corçana, que despues de aver sido Maestro de Campo de Infanteria Española en Cataluña. Governador de Gibraltar, y General de Guipuzcoa, es oy Maestro de Campo General del Exercito de Cataluña.
- 21 D. BELTRAN DE GUEVARA Y ACUÑA, que està llamado, y se hallò presente a la fundacion del mayorazgo de su padre a io 1537. fue casado con DOÑA JUVANA DE GUEVARA, hija del Lic. Christoval de Mançanedo, y de Doña Mencía de Ayala de Guevara su muger. Señores de Campicerrado, a la qual heredò D. Beltran, y à el D. Pedro Velez su padre como parece por vn poder que otorgò en Valladolid à 15 de Febrero de 1548. ante Pedro de Rozas Escrivano, para que Pedro de Salcedo cobrasse los bienes que le pertenecian de los que quedaron de Doña Mencía de Ayala (así dice) muger que fue del Lic. Mançanedo difunto, que aya gloria. los quales dichos bienes y herencia

PRUEBAS
pag. 286.

Haro som.
1. p. 268. y
500.

encia yo tengo de aver, è me pertenecen, por razon de la herencia de D. Beltran de Guevara mi hijo, el qual lo heredò de Doña Juana de Guevara su muger, è hija de la dicha Doña Mencía.

- 21 DOÑA JUVANA DE GUEVARA, tambien llamada al mayorazgo de Salinillas, casò con D. LADRON DE GUEVARA, despues III. Conde de Oñate, y entonces hijo mayor de D. Pedro Velez de Guevara II. Conde de Oñate Señor de Guevara, y Valle de Leniz, y de Doña Mencía de Velasco su muger, hija del Condestable D. Inigo II. Duque de Frias. El Conde de Oñate, padre de D. Ladron, era primo hermano, y primo segundo de Doña Juana su nuera, como hijo de D. Vitor de Guevara, y de Doña Juana Manrique, tantas veces nombrados. Padre, y hijo señalaron à esta Señora 4j. ducados de arras al tiempo de su casamiento, que fue poco dichofo, porque Doña Juana murió brevemente de parto, y sin dejar hijos: lo qual avia ya sucedido el año 1551. quando D. Pedro Velez su padre testò: y Doña Juana de Acuña su madre, por escritura fecha en Salinillas à 26. de Abril de 1555. ante Francisco de Berganço Escrivano, dio poder à Francisco de Santillana, y otros Procuradores de la Chancilleria de Valladolid, para que pidiesen, y cobrasen del Conde de Oñate, y de su hijo los 4j. ducados que dieron en arras à Doña Juana de Guevara su hija, difunta, al tiempo que casaron D. Ladron, y ella.

Fuera de matrimonio tuvo el Señor de Salinillas dos hijos, à saber: Doña Juana de Guevara, que el año 1559. era Abadesa de Santa Clara de Carrion, como consta por el testamento de Doña Juana de Acuña, que la llama su hija, por serlo de su marido (fino es que tuvo dos de vn nombre) y Pedro de Guevara, que fue heredero de los bienes de Doña Constança de Guevara Señora de Ameyugo, como parece por su testamento de 7. de Setiembre de 1511. en que por averle criado le llama: Pero Velez mi criado hijo de D. Pedro Velez de Guevara Señor de Salinillas: y ordena, que sus testamentarios tengan sus bienes hasta que el susodicho cumpliesse los 14. años de su edad. No sabemos si dejó sucesion.

§. III.

- 21 DON INIGO DE GUEVARA, primogenito de D. Pedro, y nieto de la Condesa Doña JUVANA MANRIQUE, fue II. Señor de la Villa de Salinillas, y parte de Ameyugo, Patron de la Ante-Iglesia de Arcaute, Alcaide de Estella, Capitan de hombres de armas de las guardas, Gentil-hombre de la Casa de Carlos V. Comendador del Horcajo, en la Orden de Santiago, Governador del Principado de Asturias, Corregidor de las Ciudades de Logroño, y Calahorra, y Villas de Alfaro, y la Guardia, Capitan principal de aquella frontera, y en interin Governador, y Capitan General del Reyno de Navarra. Hallòse en varias facciones marciales, que acreditaron mucho su ardimiento: y aviendole Carlos V. concedido el Abito de Santiago, se le despachò titulo del en Bruselas à 10. de Março de 1531. refrendado de Francisco de los Cobos Comendador Mayor de Leon, y dirigido à Juan Vazquez de Molina, è D. FRANCISCO MANRIQUE, Cavalleros de la Orden, para que vno dellos le armasse Cavallero, y al Maestro Cambranes, è Jorge de Morales, Freyles de Santiago, para que le diesse el Abito, y insignia de la dicha Orden. Llamale S. M. en este titulo: D. Inigo de Guevara, hijo de D. Pero Velez de Guevara: y en virtud del, en la Iglesia de S. Juan de Ocaña el Jueves 13. de Abril del mismo año, fue armado por Juan Vazquez de Molina Secretario de SS. MM. Comendador de Guadalcanal, y recibì el Abito de mano del Maestro Diego de Cambranes Capellan del Emperador, estando presentes D. Alvaro de Cordova, y D. GASPAR MANRIQUE, Cavalleros de la Orden. Despues le diò S. M. el puesto de Gentil-hombre de su Casa, cuya estimacion se asegura bien solo con la circunstancia de que le sirviesse persona de tan elevada calidad como Don Inigo, nieto inmediato de las quatro grandes Casas de Oñate, Nagera, Valencia, y Alva de Liste. Y si èl no fuesse bastante à asegurar el aprecio de aquel empleo, bien autorizado le hallariamos en D. Prudencio de Avendaño y Gamboa VIII. Señor de Villa-Real de Alava, y de las Casas de Urquizu, y Olaso, Balletero Mayor del Rey, que el año 1539. era Gentil-hombre de la Casa del Emperador, como escribimos en el cap. 15. del lib. 5. §. 6. en Pedro de Velasco IV. Señor de la Revilla, Comendador de Biedma, y Alcayde del Castillo de Burgos, y en D. Pedro Manrique de Luna Alcalde Mayor de Burgos, nieto de la Casa de Valdesca-ray. Gentil-hombre de su Casa llama S. M. à D. Inigo de Guevara en la Patente de Capitan de hombres de armas de sus guardas, que le librò en Monçòn de Aragon à 4. de Setiembre de 1537. refrendada de Francisco de los Cobos Comendador Mayor

de Leon, diciendo, que es en lugar de D. Pedro Velez de Guevara su padre, y por renunciacion que el hizo en su favor de la dicha Compañia. D. Inigo de Guevara Gentil-hombre de nuestra Casa, y nuestro Capitan de gente de armas, hijo del dicho D. Pedro Velez de Guevara, le llama S. M. en otra provision de la misma fecha, en que por renunciacion de su padre le hizo merced de la tenencia de las fortalezas, fuerças, y torres de la Villa de Estella, mandando à D. Ladron de Guevara Cavallero home hijodalgo, le recibiese el juramento, y pleyto homenaje, que por la dicha Alcaldia devia hacer. Al mismo tiempo le dió S. M. la Encomienda del Horcajo, por los servicios que le avia hecho, y à la Orden de Santiago, respecto de averla simplemente renunciado en sus manos D. Pedro Velez de Guevara su padre: y el titulo està firmado de S. M. y del Conde D. Garcia Manrique, y de los Licenciados Lujan, y Sarmiento, y Doct. Anaya, que eran Presidente de la Orden de Santiago, y Consejeros de Ordenes. Y estas renunciaciones, y la fundacion del mayorazgo de Salinillas, se hicieron, como dejamos dicho, en contemplacion del matrimonio que D. Inigo celebró entonces con Doña Maria Manuel de Fonseca; pero no para que absolutamente gozasse sus rentas, sino para que solo llevasse el sueldo de la Compañia de hombres de armas, y 1000 mrs. de los que valiesse la Encomienda, à cuyo fin otorgó D. Pedro escritura en Valladolid à 24. de Octubre del mismo año 1537. ante Juan de Relova Escrivano, y hizo pleyto homenaje, como Cavallero hombre hijodalgo, en manos de Garcia de Escalante, vecino de Valladolid, Cavallero hombre hijodalgo, de tenerlo, y guardarlo así, siendo testigos D. Ladron de Guevara, hijo mayor del conde de Oñate, D. Beltrán de Guevara, hijo de D. Pedro, y Gomez Velazquez su Alcayde de Salinillas.

El año 1542. puso Carlos V. à su cuidado las fortificaciones de Estella, como parece por su Real Carta, escrita en Barcelona à 20. de Noviembre, refrendada Vazquez, en que le llama: D. Inigo de Guevara, nuestro Capitan de gente de armas, y Alcaide de la fortaleza de Estella. El de 1546. escribió à S. M. en 5. de Diciembre, ofreciendole à servirle en la jornada de Saxonia: pero cesó el intento, porque el Principe D. Felipe, Governador de estos Reynos, le dió el Gobierno del Principado de Asturias de Oviedo, como todo lo refiere S. M. en carta que le respondió en Norling, à 20. de Março de 1547. refrendada de Francisco de Erafo. Los Corregimientos de las Ciudades principales avian servido hasta allí los mas ilustres Cavalleros de estos Reynos: y es buena prueba ver, que en Toledo era Corregidor el año 1540. el Mariscal D. Gomez de Benavides Señor de Fromesta, que avia sucedido al Mariscal D. Pedro de Navarra I. Marques de Cortes. En Segovia era Corregidor año 1535. el Mariscal Fernando Diaz de Riva deneyra Señor de Caudilla: en Cuenca, Blasco Nuñez Vela Señor de Tabladillo: en Avila, Luis Ponce de Leon, hijo de los Señores de Alcaudete, y Monremayor: en Granada, Hernan Darias de Saavedra, despues II. Conde del Castella: en Salamanca, D. Juan Manrique de Luna Alcalde Mayor de Burgos, Cavallero de la Orden de Santiago, nieto de los Señores de Valdecaray: y a este modo en las otras Ciudades tenian los Corregimientos, no solo personas de nobilissima sangre, sino Señores de Casas ilustres, y ricas. Egerció D. Inigo aquel empleo, con tal aprobacion, que le facó S. M. del aun antes de cumplirle, para que sirviese el corregimiento de Logroño, y Calahorra, Villas de Alfaro, y la Guardia, de que se le dió titulo en 2. de Octubre de 1548. concediendole al mismo tiempo el grado de Capitan principal de las dichas Ciudades, y Villas, y de la frontera de Navarra: para lo qual se le despachó titulo separado en Valladolid à 5. de Junio de 1549. firmado de Maximiliano Rey de Bohemia, y la Reyna Doña Maria su muger, Governadores de estos Reynos, y refrendado de Francisco de Ledesma Secretario de S. M. poniendo à su orden todos los Capitanes, y gente de guerra de aquella frontera, y las fortalezas della. Despues de lo qual, y porque el Duque de Maqueda Virrey de Navarra avia de hacer ausencia de Pamplona, le mandó S. M. que residiese en aquella Ciudad, y cuidasse de su resguardo, como todo consta de vna Cedula, fecha en Valladolid à 18. de Junio de 1549. firmada de los Reyes Maximiliano, y Doña Maria, y refrendada de Juan Vazquez, que ordena al Lic. D. Hernando de Zuñiga Juez de Residencia del Principado de Asturias, tome a D. Inigo la residencia por Procurador, respecto

de averle promovido al Corregimiento de Logroño: y nombradole por Vencido, y experiencia que tiene de cosas de guerra, por Capitan principal de aquella Frontera, y demás de esto (dice) le è mandado que vaya luego à la Ciudad de Pamplona, y resida en la guarda de aquella Ciudad por el tiempo que el Duque de Maqueda, nuestro Viso-Rey, y Capitan General del nuestro Reyno de Navarra, à causa de sus indisposiciones, estuviere ausente de la dicha Ciudad. El mismo año le mandó S. M. por diversas cartas se entrasse en la fortaleza de Estella, y aviendolo egcutado D. Pedro Velez su padre, el estuvo en Pamplona en la ausencia del Duque de Maqueda, como consta por carta que el Emperador le escribió en Bruselas à 25. de Enero de 1550. refrendada de Francisco de Erafo, que dice: *Vi vuestras letras de 28. de Agosto, y 10. de Octubre: y por otras del Duque de Maqueda nuestro Viso-Rey, en esse Reyno avemos entendido, que quando se salió de Pamplona por su enfermedad, os dejó dentro en ella, y con el cuidado, è diligencia que aveis tratado lo que durante su ausencia se à ofrecido: lo qual os tengo en servicio, que yo soy cierto que en esto, y en lo demás os empleareis con la voluntad que siempre lo aveis hecho, &c.* El año 1552. pidió licencia al Principe D. Felipe, para passar à servir al Emperador à Alemania, y no aviendosela concedido, le escribió S. M. desde Argentina, à 18. de Setiembre, aprobando la resolucion del Principe, y mandandole, que no dejasse su empleo. Bolvió segunda vez à Pamplona, para atender à su gobierno, y guarda, en otra ausencia de su Virrey, y en el Palacio de aquella Ciudad le llegó la muerte en 12. de Mayo de 1554. como parece por el inventario que el mismo dia hicieron de sus bienes Ordoño Docampo Arcediano de Santa Gema, el Contador Gutierrez de Ris, y Christoval de Arce sus testamentarios. Su cuerpo se llevó à sepultar à la Iglesia de Salinillas, y allí estuvo hasta el año 1673. en que con los de sus padres se trasladó al entierro de los Condes de Oñate, en S. Miguel de aquella Villa.

Fue casado, como dejamos dicho, con Doña MARIA MANVEL Y DE FONSECA, hermana de D. Pedro de Fonseca VI. Señor de las Tercias del Obispado de Badajoz, la Lapilla, y Guadalperal, abuelo del I. Marques de Orellana, que tuvo su mismo nombre, el Abito de Alcantara, y el puesto de Mayordomo de la Reyna Doña Margarita de Austria, y hermana tambien de D. Antonio de Fonseca, que murió sin sucesion, y la dejó por heredera, y de D. Juan de Fonseca, progenitor de los Marqueses de la Lapilla, hijos todos quatro de Juan Rodriguez de Fonseca Señor desta Casa, y de las Tercias del Obispado de Badajoz, Alcalde Mayor de aquella Ciudad, Regidor, y Procurador de Cortes de Toro, y Alcaide de Azagala, y de Doña Ana de Villosa su muger. Juan Rodriguez de Fonseca fue hijo de Pedro Rodriguez de Fonseca III. Señor del mayorazgo de las Tercias de Badajoz, Regidor de Toro, Guardia Mayor de los Reyes Catolicos, y de su Consejo (hijo de Juan Rodriguez de Fonseca Guardia Mayor del Rey D. Juan II. y de su Consejo, que instituyó el mayorazgo de las Tercias, y de Doña Maria de Villosa su muger, hermana de Rodrigo de Villosa Señor de la Mota, Contador Mayor de Castilla) y de Doña Maria Manuel su muger, hija de D. Juan Manuel de Villena I. Señor de la Villa de Chelés, que fue hermano de D. Pedro Manuel Rico-hombre, Señor de Monte-Alegre, y Meneses, cuyos padres, y sucesion queda escrita en el cap. 16. del lib. 5. Doña Ana de Villosa, madre de Doña Maria Manuel de Fonseca, fue hermana de Garci Alonso de Villosa II. del nombre, Regidor de Toro año 1479. que casó con Doña Guiomar Franco, hija de los Señores de Prexamo, de quien descendieron, por hembra, los Señores de Salobraléjo, en Avila: y ambos eran hijos de Pedro de Villosa Regidor de Toro, Señor en parte de la Aldea de Castro Quemado año 1463. y vno de los Cavalleros de Toro, que el año 1460. se ligaron para solicitar el servicio del Rey D. Enrique IV. y de Doña Constança de Deza su muger, de la Casa de la Fuente del Saucó, y nieta de Garci Alonso de Villosa Señor de Castro Quemado, Regidor de Toro, Cavallero de la Casa del Rey D. Juan II. y nombrado en su Coronica, y de Doña Aldonça de Ocampo su muger. Por cuya linea estavan Juan Rodriguez de Fonseca, y Doña Ana de Villosa su muger, en tercero con quarto grado de consanguinidad, porque Garci Alonso de Villosa, abuelo desta Señora, era hermano del Doct. Per Yañez de Villosa Señor de la Mota, progenitor de los Marqueses de aquella Casa, y visabuelo de Juan Rodriguez: y para casarse el año 1510. precedió dispensacion Apostolica deste parentesco, como parece por memorias de la Casa de la Lapilla.

Cron. de D.
Juan II. año
29. c. 141.

288. 100

El matrimonio de D. Inigo, y Doña Maria Manuel se capituló en la Hermita de N. Señora del Tejar, termino de Toro, à 17. de Setiembre de 1537. entre D. Pedro Velez Señor de Salinillas, por sí, y en nombre de su muger, y hijo de la vna parte: y de la otra, el Lic. Antonio de Fonseca, vezino de Toro, primo hermano de Doña Maria Manuel, y él mismo, que despues fue Obispo de Pamplona, y Presidente de Castilla. Convinieron en que la vnion se celebrasse veinte dias despues del otorgamiento de las escrituras: que Doña Maria llevasse en dote 160. ducados de oro, los 120. en dinero, tapicerias, joyas, renta de yerva, y en la herencia de D. Antonio su hermano, y de sus padres dituntos: y los 40. restantes, en vna escritura que para despues de sus dias la avia hecho D. Juan de Fonseca su hermano: y fuera dello, el derecho que tenia à los bienes que D. Pedro su hermano defendia ser de mayorazgo, sobre lo qual litigavan en la Chancilleria de Valladolid. D. Pedro Velez aseguró, que su hijo le avia de heredar su mayorazgo, compuesto de la Villa de Salinillas, la quinta parte de Ameyugo, y derecho de redimir las otras, sobre que traia pleyto en la Chancilleria, el Patronato de Arcaute, y casas, y juro de Vitoria, y la hacienda de Haro: y que si los titulos deste mayorazgo no pareciesen bastantes al Lic. Vaca de Castro, vecino de Valladolid, fundaria otro nuevo, como el le ordenasse. Que mejoraria en el tercio, y quinto de sus bienes a D. Inigo. Que mostraria los titulos en que constava averle pasado la Compañia de hombres de armas, la Alcaydia de Estella, y Encomienda del Horcajo; pero que de todo no avia de llevar sino el sueldo de la Compañia, y 1000. mrs. de renta en la Encomienda, para ayuda à sustentar su casa. Que D. Inigo daria en arras à Doña Maria 20. ducados de oro: y que para seguridad de todo esto se otorgarian escrituras fuertes, y firmes. Despues de lo qual, en Valladolid, à 22. de Octubre del mismo año, ante Juan de Relova Escrivano, aprobò D. Inigo estos capitulos, se obligò a estar, y pasar por ellos: y para mayor seguridad hizo pleyto homenaje, como Cavallero hombre hidalgo, en manos del Señor D. Pedro Velez de Guevara Conde de Oñate (que era su primo hermano) siendo testigos D. Ladron de Guevara, primogenito del dicho Conde, D. Pedro Velez de Guevara Señor de Salinillas, y Garcia de Escalante, vecino de Valladolid. Y estando casado lo bolvió à aprobar por escritura fecha en Toro, à 16. de Noviembre del mismo año, ante Juan de Toro Escrivano del numero de aquella Ciudad, llamando à su muger *Doña Maria de Fonseca y Manuel*, aunque en otras la prefiere el apellido Manuel, de que vsava en memoria de su abuela paterna; pero las firmas que emos visto suyas solo dicen: *Doña Maria de Fonseca*.

PRUEBAS
pag. 287.

PRUEBAS
pag. 288.

Continuò esta Señora el pleyto con D. Pedro de Fonseca su hermano, Señor de las Tercias de Badajòz, y la Chancilleria de Valladolid, por sentencia pronunciada en 23. de Diciembre de 1541. la adjudicò dos partes de quatro de los bienes, y herencia que quedaron de sus padres: y estimando por bienes partibles las dos tercias partes de las tercias del Obispado de Badajòz, declaró pertenecerle la mitad dellas: sobre lo qual se convinieron luego estos Señores. Despues desto acrecentò su mayorazgo el mismo D. Pedro de Fonseca, con facultad Real, en 19. de Abril de 1546. en que fuera de los 1000. mrs. de renta de yerva, que importava la mejora de tercio, y quinto que le hizo su madre, y se formavan de la dehesa de Guadalperal, la tercia parte de la dehesa de la Sarteneja, y la tercera de la Torre de Fresno, pone en el dicho mayorazgo las casas principales de Badajòz, y sus acesorias, la Alcaldia Mayor de aquella Ciudad, vnas casas en el Lugar de Valverde, la mitad de la dehesa de la Lapilla, la dehesa de Palaciato, doce silos en la filera de Masilla, termino de Toro, y el juro, y tierras que tenia en aquella Ciudad, y en Zamora. Todo lo qual quiere que este vnido à su mayorazgo antiguo de las tercias de Badajòz, casas principales de Toro, y Patronato de quatro Capellanias en la Iglesia Mayor de aquella Ciudad: y qualquier cosa que en él huviesse con duda de vinculo, respecto del pleyto que él, y su hermana trataron, lo pone, y incorpora en el dicho su mayorazgo, por la accion, y derecho que le adquirió la transaccion que hizo con la dicha su hermana, y con D. Inigo de Guevara su marido. Llama sus hijos, y descendientes à la sucesion regularmente, y despues dellos, à Don Juan de Fonseca su sobrino, hijo segundo de Doña Maria Manuel su hermana: y en caso de no tener esta

Señora mas de vn hijo, porque avia de heredar el mayorazgo de su padre, llama al hijo menor de D. Juan de Fonseca Señor de Coca, y Alaejos, y si allí sucediere lo mismo, quiere que lo herede el hijo menor de D. Antonio de Fonseca Señor de Villanueva de Cañedo, con obligacion de llamarse D. Juan de Fonseca: y si D. Antonio no tuviesse mas de vn hijo, llama al pariente mas propinquo de la Casa de Fonseca, queriendo que todos vsen su apellido, y armas.

Hizo Doña Maria Manuel su testamento, y codicilio en Toro à 22. de Março, y 24. de Abril de 1549. ante Juan de Merodio Escrivano, estando enferma. Mandase sepultar, con sus abuelos, en la Capilla Mayor de la Iglesia Mayor de Toro, si en aquella Ciudad falleciesse, y que los guesos de sus padres, y de Don Antonio de Fonseca su hermano, que estavan depositados en S. Agustin de Badajòz, se trasladassen à la misma Capilla, siendo para ello requerido D. Pedro su hermano; pero si él no quitasse, se egecutasse así con el cuerpo de D. Antonio, à su costa: y los Capellanes que el doto fuesen à servir en Toro sus Capellanias. Dispone su entierro: hace muchas mandas piadosas, y gratuitas: deja ciertas ropas à Doña Anica hija de D. Juan de Fonseca su hermano, que estava en Estella con Doña Polonia de Augusta su madre, y 300. mrs. de por vida para sus alimentos à Sanchico su sobrino, hasta que el muy ilustre Señor D. Antonio de Fonseca Obispo de Pamplona le diese renta Eclesiastica, y se le encarga al dicho Señor Obispo, y à D. Inigo su marido, a los quales, y à Melchor de Alfasso nombra por sus testamentarios. Funda mayorazgo regular del tercio, y quinto de sus bienes en Don Pedro su hijo mayor, y sus descendientes: y a falta del, y dellos, en D. Juan su hijo segundo: y si faltare la sucesion deste, lo incorpora en la Casa, y mayorazgo de su padre: y instituye por sus herederos a los dichos D. Pedro, y D. Juan sus hijos. Por este instrumento, y otros desta Casa, sabemos, que Don Inigo de Guevara, y Doña Maria Manuel, solo tuvieron à D. Pedro, y D. Juan de Guevara, de los quales avia este fallecido el año 1559. y heredadole Doña Juana de Acuña su abuela, como consta por su testamento: con que toda la sucesion quedò en el hijo mayor, cuyo es el siguiente.

§. IV.

22. **D**ON PEDRO VELEZ DE GUEVARA primogenito de D. Inigo, y visnieto de la Condessa Doña Juana Manrique, fue III. Señor de la Villa de Salinillas, y parte de Ameyugo, Patron de la Ante-Iglesia de Arcaute, y Comendador de Miravel en la Orden de Santiago. Era mayor de 14. años quando murió su padre, pero menor de 25. y necesitado de curador que rigiesse, y gobernasse su persona, y bienes, pidió en Nagera à 22. de Octubre de 1554. se diese aquel cuidado à Melchor de Alfasso vecino de Estella, y así se executò el mismo dia por autoridad del Lic. Molina Corregidor de aquella Ciudad. Carlos V. le hizo merced de la Encomienda de Fuentel-Moral de la Orden de Calatrava, en 14. de Enero de 1556. estando vaca por muerte de Rodrigo Davalos; pero luego se inutilizó la gracia, porque pareció que el Comendador difunto tenia facultad para pasar aquella Encomienda en su hijo. Vacò despues la Encomienda de Miravel de la Orden de Santiago, por fallecimiento de D. Gaspar de Quisiones hermano del Conde de Luna, y aunque S. M. la diò à D. Manuel Ponce, hijo del Conde de Baylen, este Cavallero falleció antes de tomar el Abito: por lo qual en Cedula fecha en Bruselas à 25. de Junio de 1559. se concedió S. M. à Don Pedro Velez, y mandò al Consejo de las Ordenes recibiesse la informacion acostumbrada, para saber si en él concurrían las calidades necessarias para tomar el Abito. Esto se egecutò luego, y aviendole despachado título de Cavallero de Santiago en Toledo à 23. de Junio de 1560. refrendado de Juan Vazquez de Molina, y dirigido à Don Alonso Tellez Girón Comendador de Medina de las Torres, y Don Rodrigo Manuel Comendador del Corral de Amaguer, este le armò Cavallero en el Monasterio de Santa Fe de Toledo de la misma Orden en 30. dias del mismo mes, y D. Luis de Velasco, y D. Diego de Acuña, le calçaron las espuelas, estando presentes Raymundo de Tasis Correo Mayor de España, D. Gutierrez de Guevara, D. Juan de Requens, D. Geronimo de Padilla, y

PRUEBAS
pag. 289.

129

valleros de la Orden, y D. Diego de Guevara, D. Hernando de Acuña, D. Martin de Robles, y otras personas. Y luego el Lic. Pero Carlos Capellan de S. M. Freile de Santiago, le dió su Abito, y insignia con las ceremonias acostumbradas. Pasó despues à aprobacion al Convento de Uclès, donde fue admitido para ella en 30. de Julio del mismo año por el Bachiller Juan de Lara su Suprior, estando presentes Luis de Hermosa, D. Martin Jofre de Loaisa, y D. Joseph de Acuña Cavalleros de la Orden, y Felipe II. le librò el titulo de Comendador en Madrid à 19. de Junio de 1562. llamandole, como en todos estos instrumentos, hijo de D. Inigo de Guevara Comendador que fue del Horcajo.

Antes desto le llama S. M. Comendador de Miravèl, en la licentia que le concedió en Madrid à 18. de Junio de 1561. para que se pudiese casar, por quanto siendo Cavallero de Santiago no le era permitido sin licencia del Maestre, ò Administrador de aquella Orden. Ocaionose esta suplica de D. Pedro de que en Toledo à 20. de Diciembre de 1560. avia capitulado con Raymundo de Tasis, Correo Mayor de S. M. Comendador de Carrizosa en la Orden de Santiago, casar con Doña MARIANA DE TASIS Y ACUÑA su hija mayor, y de Doña Catalina de Acuña su muger, y así hermana entera de Don Juan de Tasis I. Conde de Villamediana, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil hombre de la Camara de Felipe III. y su Correo Mayor de España, y de D. Felipe de Tasis Arçobispo de Granada, Obispo de Palencia, Conde de Pernia, Comisario General de Cruzada, y del Consejo de la General Inquiliçion. Raymundo de Tasis que falleció en Madrid à 23. de Abril de 1579. fue hermano mayor de Juan Baptista de Tasis Comendador de los Santos en la Orden de Santiago, del Consejo de Guerra de Felipe II. y su Embajador en Francia, y de Leonardo libre Baron de la Tour de Tasis, y de Dislieux, Gentil hombre de la Camara del Emperador, y Correo Mayor de Alemania, y Flandes, progenitor de los Principes de la Tour, todos hijos de Juan Baptista de Tasis Señor de Unessen, en Brabante, Camarero del Emperador Maximiliano I. y Correo Mayor de España, y de Christina de Vatendonch: de cuya ilustre ascendencia escrivieron largamente D. Francisco Zazera, Alonso Lopez de Haro, y Carlos de Lelis refiriendo los honores, y dignidades desta familia. Doña Catalina de Acuña madre de Doña Mariana de Tasis, fue de la mas ilustre calidad de Castilla, porque Don Pedro de Acuña su padre I. Señor de Villaviudas, que llamaron el Cabezudo, fue hijo de D. Pedro de Acuña I. Señor de Villaviudas, y de Doña Teresa Sarmiento su muger, hermana entera de D. Francisco III. Conde de S. Marta, y nieto de D. Pedro de Acuña I. Conde de Buendia Señor de Dueñas, Azañon, Anguix, Tariago, y Viana, Guarda Mayor del Rey, y de Doña Inès de Herrera su muger, hermana del Mariscal D. Garcia Lopez de Ayala Señor desta Casa, y de Ampudia. Y Doña Leonor de Zuñiga su madre, II. Señora de Villaviudas, fue hija de Juan de Zuñiga II. Señor de S. Martin de Valveni, Villabañez, y Pina de Valdegueva, y de Doña Maria de Castilla su muger, que nombramos en el cap. 17. del lib. V. pag. 470. por ser hija de los Señores de Poza, y nieta de Inigo Lopez Destuñiga I. Señor de San Martin de Valbeni, Alcayde de Burgos (hermano del I. Conde de Plasencia) y de Doña Maria de Fonseca su muger, hermana de D. Alonso de Fonseca Arçobispo de Sevilla, I. Señor de Coca, y Alaejos. Asignò en dote Raymundo de Tasis à su hija 50. ducados demàs de otros mil que importarian las ropas, y vestidos de su persona, y D. Pedro Velez la ofreció 20. ducados de arras, y para que à la seguridad de todo ello pudiese obligar su mayorazgo, le dió facultad Felipe II. en Toledo à 16. de Setiembre de 1560. refrendada de Juan Vazquez de Molina: y así lo hizo por escritura que otorgò en Madrid à 7. de Julio de 1561. ante Juan de Medina Escrivano.

Falleció D. Pedro Velez en Valladolid por Julio del año 1584. como parece por la tutela de D. Inigo su hijo, que en 16. del mismo mes se discernió por la Justicia Ordinaria de Madrid, à Doña Mariana de Tasis su viuda: la qual administrò sus bienes con grande prudencia, y aviendo pasado à Saboya de orden de Felipe II. para asistir cerca de la Infanta Doña Catalina Micaela su hija, fue Ayude los Principes de Saboya, hijos de aquella Princesa, y del Duque Carlos Emanuel su marido. Despues sirvió de Dueña de honor à la Reyna Doña Margarita de Austria, muger de

Felipe III. y finalmente falleció en Madrid en 23. de Março de 1618. aviendo otorgado testamento, y codicilio cerrados: el primero en 29. de Julio de 1616. ante Juan Martinez Felix: y el segundo en 3. de Março de 1618. ante Juan de Chaves Escrivanos Reales, los quales se abrieron el dia de su muerte de orden de D. Francisco de Rojas Teniente de Corregidor de Madrid, ante Juan de Bejar Escrivano del numero. Mandate sepultar con Don Pedro Velez su marido en la Iglesia de Salinillas à disposicion del Conde de Oñate su hijo: y que si su ausencia lo embaraçasse, se depositasse su cuerpo en la bobeda de la sacristia del Monasterio de S. Felipe de Madrid, que era de los Condes de Villamediana. Quiere que se digan por su alma 20. Missas rezadas, y determina la forma de su entierro, y honras. Hace cierta manda à Doña Maria, Doña Angela, y Doña Catalina de Guevara sus nietas, Monjas en Santa Cruz de Valladolid, y quiere que à Doña Ana Maria de Guevara, tambien su nieta, se le dè de sus bienes todo lo que huviesse menester para su apolento en Palacio. A Doña Maria de Tasis su sobrina, hija de D. Pedro su hermano, Monja en las Guelgas de Valladolid, manda cien ducados por vna vez, y à diferentes criadas deja mas largas cantidades. Nombra à D. Inigo su nieto Conde de Oñate en la segunda vida de los 20. escudos de renta que S. M. la avia situado en la Tesoreria de Milàn: y en los 20050. ducados de renta, que por gracia del Duque de Saboya, y confirmacion del Principe su hijo, Gran Prior de S. Juan, gozava sobre sus Prioratos, nombra, para despues de sus dias à Doña Ana Maria de Guevara, ò à D. Felipe, ò D. Beltran sus nietos, el que dellos entonces viviesse, y de lo que de aquella renta se le estava debiendo, quiere que se pague al Marques de Viana el resto del dote de Doña Mariana de Guevara su nieta. Suplica al Rey honre, y favorezca al Conde de Oñate su hijo, y à la dicha Doña Ana Maria su nieta, en compensacion de lo que avia servido al Rey su padre en España, y en Saboya à la Infanta Doña Catalina su hermana. Vincula su dote, y arras en el Conde D. Inigo su hijo, para que fuesse incorporado en el Condado de Oñate con sus mismos llamamientos: Dora vna Capellania perpetua en la Iglesia de Salinillas, de cinco Missas cada semana, cuyo Patronato deja al Conde su hijo, y señala renta para que siempre que de dicha Iglesia fallere el cuerpo de Nuestro Señor Sacramentado, se le acompañe con dos cirios de cera de à tres libras cada vno. Elige por sus testamentarios à los Condes de Oñate su hijo, y nieto, al Arçobispo de Granada su hermano, à D. Francisco Vaca de Benavides, D. Luis Felipe de Guevara, el Lic. Diego de Morales su Capellan, Juan Ruiz de Ocio, y Pedro de Berberana, y por vniuersal heredero al dicho D. Inigo su hijo, Conde de Oñate.

§. V.

23 DON INIGO VELEZ DE GUEVARA hijo vnico de D. Pedro, y de Doña Mariana de Tasis y Acuña, y tercero nieto de la Condesa Doña Jvana Manrique, fue V. Conde de Oñate, Señor de la Casa de Guevara, Salinillas, y Zaldueño, y de las Hermandades de Gamboa, Barrundia, y Egulaz, Patron de los Monasterios de Oxirondo, Uzarraga, y Arcaute, y del insigne de S. Miguel de Oñate, y sus anejos, Comendador de Miravèl, y de los Bastimentos del Campo de Montiel, y Paracuellos en la Orden de Santiago, Gentil hombre de la Boca de Felipe III. siendo Principe, y de la Camara de Felipe IV. Embajador en Saboya, en Alemania, y en Roma, Capitan de hombres de armas de las Guardas de Castilla, de los Consejos de Estado, y Guerra, Presidente de las Ordenes Militares, y Grande de España. Nació en Salinillas el año 1573. y à los onze de su edad heredò aquella Casa por el fallecimiento de su padre, à quien tambien quiso Felipe II. que sucediesse en la Encomienda de Miravèl. Para tenerla recibió el Abito de la Orden de Santiago, de que se le librò titulo en S. Lorenzo à 19. de Julio de 1589. dirigido à Don Juan de Tasis Cavallero de la misma Orden, Correo Mayor de España, que es el I. Conde de Villamediana su tío: y despues de aver hecho la profelsion, se le dió titulo de Comendador de Miravèl en 12. de Enero de 1591. Empezò à servir en el Exército de Flandes el año 1587. con solos 13. de edad: y aviendo se hallado con el Du-

PRUEBAS
pag. 289.

Zazera Fa-
mil. de tra-
lia tom. 2.
fol. 50.
Haro tom. 2
lib. 6. cap. 2
Lelis tom. 1
Fam. de Na-
poles desde
p. 401.

ZAZERA
pag. 289.

PRUEBAS
pag. 289.

PRUEBAS
pag. 289.

que de Parma en el sitio de Bergas el año 1588. fue vno de aquellos que la noche 22. de Octubre se empeñaron mas en la interpresia del fuerte de la Cabeça, donde por trato alevoso de vn Inglés perdió el Duque los que ya avian sido admitidos en el fuerte; y como los enemigos cargassen los restantes en la retirada, dice D. Carlos Coloma, que fueron presos el Conde D. Inigo, D. Juan de Mendoza, despues Marques de la Hinojosa, D. Francisco de Palafox, D. Tristán de Leguizamon, D. Luis de Godoy, y otras personas de quenta. Repitió despues las muestras de su ardimiento en varias ocasiones marciales, hasta que calando con Doña CATALINA VELEZ DE GUEVARA su sobrina, hija mayor de Don Pedro IV. Conde de Oñate, y de la Condesa Doña Ana de Orbea su muger, y sucediendo esta Señora en aquella Casa, quedó restablecida en ella su antiquísima varonia, y con la incorporacion de las dos lineas de Oñate, y Salinillas, se logró en él la sucesion que tan ansiosamente deseó el Conde Don Inigo su tercero abuelo à D. Pedro su hijo, Señor de Salinillas, y se extinguió así el derecho de sucesion, que siempre afectava esta linea à aquella herencia. Felipe II. le hizo merced de la Compañia de hombres de armas, que avia vacado por muerte del Conde su suegro, y en la patente que le firmò S.M. en Madrid à 21. de Março de 1595. y está refrendada de Andrés de Prada, le manda sentar en sus libros 2507. mrs. de sueldo al año. Empléole despues en la Embajada de Saboya: luego le ocuparon Felipe III. y IV. en las del Emperador, y del Papa, donde dió tan insignes experiencias de su juicio, y prudencia, que Felipe IV. le puso en el numero de sus Consejeros de Estado: y quando resolvió que el Infante Cardenal Don Fernando su hermano passasse à Flandes, quiso que el excelente juicio del Conde dirigiesse las resoluciones de aquel Príncipe, por quien avian de correr todos los intereses desta Monarquía en Alemania, y en el Norte. Con este fin le llevó S.M. à Barcelona el año 1632. y le dejó allí con el Infante, que quedava à fenecer las Cortes de Cataluña. Embarcóse con él el año 1633. le acompañò en el viage que hizo por Italia, teniendo en él, y en sus acaecimientos aquel lugar que correspondia à su grado, y estimacion, hasta que en Milán le llegó orden del Rey, para que con el caracter de su Embajador Extraordinario passasse segunda vez à Viena, donde era necessario Ministro de tanta autoridad, por las grandes ocurrencias que fatigavan al Emperador. Y experimentòse presto el acierto de la eleccion, porque el año siguiente 1634. los que penetraron la infidelidad del Duque de Fridlan Generalísimo de las Armas Imperiales, la manifestaron al Conde, y por su medio, y por su consejo se pudo desvanecer aquel nublado, que tan inmediatamente amenazava grande infelicidad à los intereses de la Augustísima Casa. Con el mismo caracter asistió el año 1636. à la eleccion de Rey de Romanos, futuro Emperador, en Don Fernando III. Rey de Ungria, cuya noticia embió à Felipe IV. con su hijo segundo D. Felipe de Guevara. Y fueron tan considerables sus servicios al Imperio, que en alguna remuneracion de ellos le hizo el Emperador Ferdinando II. merced del Estado libre de Pomblin, quando perteneció al Imperio, por la extincion de la Casa Apiano; pero no queriendo acetar el Conde sin licencia expressa del Rey, S.M. tuvo por conveniente à los intereses de la Monarquía, que aquel Estado se vendiesse à la Casa Ludoviso, en obsequio del Papa, como lo confiesa en diversos despachos, que sobre el oficio de Correo Mayor se dieron despues. Y así perdió el Conde, por observar la voluntad de su Príncipe, la posesion de vn Estado soberano, y rico.

Fenecida aquella comision bolvió el Conde à España con todo el credito que le avian grangeado sus aciertos, à servir la Preidencia de las Ordenes que le avia dado Felipe IV. en propiedad, poco despues del año 1629. en que vacò por muerte del Marques de Povar, y la sirvió en gobierno, por su ausencia, Don Juan de Chaves y Mendoza del Consejo, y Camara. Despues de lo qual, no solo se sirvió su Magestad de su celo, y prudencia en todos los grandes acaecimientos del Estado, sino en gracia suya, restituyó el año 1640. à la Casa de Oñate los honores de la grandeza que por tantos siglos avia gozado, y de que se hallava despojada con vivo sentimiento de sus poseedores. Felipe III. avia hecho merced al Conde el año 1610. de la Encomienda de los Bastimentos de el Campo de Montiel,

tiel, de que se le despachò titulo en San Lorenzo el Real à 25. de Setiembre del mismo año, y Felipe IV. le dió la Encomienda de Paracuellos, ambas de la Orden de Santiago, por titulo de 10. de Febrero de 1633. con facultad de nombrar en ellas a vno de sus hijos. Concedióle tambien facultad en 11. de Diciembre de 1639. para que fundasse vno, o mas mayorazgos en sus hijos con las clausulas que quisiesse, y dize que la hace esta gracia: *Teniendo consideracion à lo que servistes al Rey mi Señor mi padre, que sant a gloria ay, y à los muchos, buenos, grandes, agradables, particulares, y señala dos servicios que à mi me aveis hecho en estos Reynos, y fuera dellos, con utilidad conocida de todo lo que à pasado por vuestra mano de que me doy, y tengo por muy servido, &c.* En virtud de lo qual el Conde por aver ya dado sus legitimas a los otros sus hijos, y asignados los rentas, dotes, y asistencias correspondientes à la excelencia de su nacimiento, fundò mayorazgo à D. Beltrán de Guevara su hijo tercero de 2940071. mrs. de renta, y jurò en las alcavalas del Partido de Uceda, y Baylia de Alcaçar: vn jurò de 27. ducados de renta sobre los selmos de Segovia, otro de 17300. ducados de renta, sobre la mezcla de la sal del Reyno de Napoles: 607. ducados que se le debian de las rentas que gozava en Milan, y Napoles, y resto del sueldo, y ayudas de costa de la Embajada de Roma. Todo lo que se le debiesse de los sueldos de Presidente de Ordenes, Consejero de Guerra, Capitan de hombres de armas, y corridos de jurò: lo qual con toda la plata labrada que dejasse al tiempo de su fallecimiento, incorporava, y vnia en mayorazgo inalienable, y perpetuo, para el dicho D. Beltrán, y los descendientes varones, y hembras, regularmente precediendo el mayor al menor, y el varon à la hembra: y en caso de faltarle sucesion, quiere que sea para los otros sus hijos, en cuyo defecto llama à los hijos, y descendientes de Don Luis Felipe de Guevara, que fue del Consejo de Guerra de S. M. y Veedor General de sus Exercitos, en Flandes: y despues dellos à D. Diego Hurtado de Mendoza Conde de la Corzana, que era nieto de D. Diego Velez, hermano de D. Inigo de Guevara su abuelo. Y con estas, y otras clausulas lo otorgò en Madrid à 22. de Enero de 1641. ante Francisco Suarez de Ribera Escrivano del numero, al tiempo que D. Beltrán casò con Doña Catalina de Guevara su sobrina, heredera de la Casa de Oñate.

Falleció el Conde Don Inigo en Madrid el vltimo dia de Octubre del año 1644 à los 70. de su edad, aviendo otorgado su testamento à 25. de aquel mes, ante el mismo Francisco Suarez de Ribera, y de la memoria que hacemos del en las Pruebas, se podrá inferir su profundo juicio, y su grande piedad, se asegura su filiacion, casamiento, y hijos, y se conoce la larga serie de sus meritos con esta Monarquía, pues dize que avia servido 57. años en cosas gravísimas, expendiendo grandes cantidades de plata del Rey, sin valerle de mrs. algunos de su Real hacienda, ni tener escrupulo de ello: y ruega al Conde su hijo conserve en la Casa de Oñate los tres diamantes que le dieron los Emperadores Ferdinando II. y III. por ser memoria tan honrada de los grandes, y señalados servicios, que con el favor de Dios hizo à la Religion, y à toda la Augustísima Casa, en sus Embajadas Ordinaria, y Extraordinaria de Alemania. Fue finalmente vno de los Heroes mas recomendables de la nacion, y en quien las antiguas glorias de la Casa de Oñate, adormecidas por el largo retiro de sus dos vltimos poseedores, bolvieron à su justo esplendor, y grandeza. Yace con la Condesa Doña Catalina su muger en la bobeda de la Capilla Mayor de la Iglesia de S. Miguel de Oñate, cuyo gran bien hechor fue, y su matrimonio alcançò las bendiciones del Cielo en diez illustres hijos, à saber:

24 D. PEDRO VELEZ DE GUEVARA VI. Conde de Oñate, Señor de Guevara, Zalduendo, Hermandades de Gamboa, Barrundia, y Eguilaz, y de toda la Casa de su madre en que sucedió por su muerte. Felipe III. le hizo merced del Abito de Santiago por Cedula fecha en S. Lorenzo à 16. de Octubre de 1610. de que se librò titulo en Aranjuez à 30. de Abril de 1611. dirigido à Don Diego Pimentel Conde de Gelvés, Castellano de Milán, que le armò Cavallero. Consta por los instrumentos de aquella Orden, que hizo su profesion en 21. de Mayo de 1614. y continuava sus servicios en el Estado de Milán, quando corriendo vn cavallo perdió infelizmente la vida, y yace con sus padres en S. Miguel de Oñate.

Coloma Gue-
rras de Flan-
des, lib. 1.
fol. 11.
Nota Cata-
logo de los
Cavalleros
de Santiago
num. 54. p.
310.

Abdo via-
ge del Infan-
te

Fama Anf-
vriaca fol.
25. 65. 99.

PRUEBAS
pag. 117.

- 24 DON JUAN VELEZ DE GVEVARA, que tambien murió sin casar, y está sepultado en S. Miguel de Oñate, fue VII. Conde de aquella Casa, y el Conde su padre le nombra en su mayorazgo, y en su testamento en este lugar.
- 24 DON IÑIGO VELEZ DE GVEVARA Y TAFIS VIII. Conde de Oñate, II. Conde de Villamediana, Señor de Guevara, Salinillas, Zalduendo, Junta de Araya, y Merindades de Gamboa, Barrundia y Eguilaz, Grande de España, Correo Mayor General della, Comendador de Avaniilla en la Orden de Calatrava, Gentil hombre la Camara de Felipe IV. de sus Consejos de Estado, y Guerra, su Embador Extraordinario à Inglaterra, y Roma, Virrey de Napoles, y electo Governador de Milán, y Vicario General de Italia. Nació en Madrid el año 1597. y recibió el bautismo en la Parroquia de S. Ginès de aquella Villa, el día 2. de Julio del mismo año. Sucedió primero en la Casa de Oñate, y sus tierras, y Patronatos por muerte de sus hermanos: y el año 1622. en que el Domingo 21. de Agosto fue muerto desgraciadamente en Madrid Don Juan de Tasis II. Conde de Villamediana, primo hermano del Conde su padre, sucedió D. Iñigo en aquella Casa, y el grande oficio de Correo Mayor, y Maestro General de las postas, porque llegó el caso del llamamiento que en el Conde D. Pedro Velez de Guevara su hermano mayor, ó en su inmediato hermano, hizo Don Juan de Tasis I. Conde de Villamediana, hermano de su abuela paterna, quando en 16. de Setiembre de 1607. instituyó el mayorazgo de su Casa. El Rey Felipe IV. le hizo merced de la Encomienda de Avaniilla al tiempo que vacó por muerte de Don Miguel Geronimo de Guzmán, hermano del Duque de Medina-Sidonia, y hechas, y aprobadas sus pruebas el año 1621. profesó en la Orden, y se le libró título de Comendador en Madrid à 3. de Noviembre de 1623. Servía la Embajada de Roma con gran credito de su prudencia el año 1647. à tiempo que las revoluciones de Napoles, obligaron à Felipe IV. que embiasse à D. Juan de Austria su hijo con gruesa armada à entender en su quietud, y para perfeccionarla, le obligaron tambien, à que diese al Duque de Arcos, su Virrey, vn sucesor de tan excelente nombre como el Conde D. Iñigo, que entró en Napoles como Virrey à 2. de Março del año 1648. acabó de serenar aquella impetuosa borrasca, formó Exercito para echar à los Franceses de Portolongón, y lo consiguió, manteniendo aquel grande Reyno en suave, y justo gobierno, hasta el año 1652. en que à 10. de Noviembre entró en Napoles el Conde de Castrillo su sucesor. Dióle S.M. el grado de su Consejero de Estado, y título perpetuo de Marques de Campo Real en 26. de Março de 1651. para los primogenitos de su Casa, que se trocó despues en el de Marques de Guevara, porque la Villa de Campo Real era del mayorazgo que el Conde su padre fundó à Don Beltrán su hermano: y para este rítulo de Marques de Guevara, y el de Conde de Campo Real, se despacharon Privilegios en Madrid à 29. de Junio de 1653. refrendados de Antonio Carnero, Secretario de la Camara, y Estado de Castilla. Hallóse el año 1657. en el bautismo del Principe D. Felipe Prospero, y fue vno de los seis Grandes que llevaron las insignias del, como dejamos escrito. Y finalmente el año 1658. estando electo Governador, y Capitan General del Estado de Milán, con el grado de Vicario General de Italia, falleció en Madrid à 22. de Febrero. Fue casado con Doña ANTONIA MANRIQUE DE LA CERDA, hija de D. BERNARDO MANRIQUE DE LARA V. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, y Buelna, Grande, y Chanciller mayor de Castilla, y de Doña ANTONIA DE LA CERDA Y ARAGON su muger: y fueron sus hijas, segun escribimos en el cap. XI. del lib. VI. Doña CATALINA VELEZ DE GVEVARA IX. Condesa de Oñate, y Villamediana, Marquesa de Guevara, y Campo Real, Duquesa de Medina de las Torres, y de S. Lucar, y Doña MARIANA DE GVEVARA, muger de D. Juan Domingo Ramirez de Arce llano y Mendoza IX. Conde de Aguilar, y de Villamor, Marques de la Hinojosa, Señor de los Cameros, y madre de Doña MARIA ANTONIA DE VALVANERA X. Condesa de Aguilar, Señora de los Cameros, que casó con D. RODRIGO MANUEL MANRIQUE DE LARA II. Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente, VIII. Alcayde de las fortalezas de Malaga, cuyo hijo vnico es D. IÑIGO DE LA

Fr. Manuel Poncc. Virreyes de Napoles p. 48. Lelis com. 1 de sus familias, p. 415.

- CRUZ MANRIQUE DE ARELLANO Y MENDOZA XI. Conde de Aguilar, y Villamor, Marques de la Hinojosa, Señor de los Cameros, Cavallero del Toison de oro, nombrados ya varias vezes.
- 24 D. FELIPE MANUEL VELEZ DE GVEVARA, que tomó muy niño el Abito de S. Juan, y despues tuvo el de Santiago, fue Gentil hombre de la Camara de S.M. y Teniente Coronel del Regimiento de su guarda. Nació en Turin, y sirvió al lado de su padre, y en varios Exercitos con entera estimacion de su generosidad. Fue casado con Doña ANA CATALINA DE GVEVARA, hija vnica, y heredera de Don Luis de Guevara Avendaño y Gamboa I. Conde de Escalante, Vizconde de Treceño, Señor de las Casas de Urquizu, y Olaso, y de Arazuri, y Montalvan, y de Doña Maria Zorrilla de Arce su muger, Señora de Villerias, como lo escribimos en el cap. V. del lib. VI. Los capitulos de este matrimonio se otorgaron en Madrid à 26. de Junio de 1639. ante Francisco Suarez de Ribera Escrivano del numero, entre el Conde de Oñate, por si, y en nombre de su hijo, y Don Alonso Tellez Girón Conde de Montalvan Mayordomo del Rey, y D. Juan de Santelices y Guevara Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de Indias, y D. Felipe de Porres Cavallero de la Orden de Alcantara, del Consejo, y Contaduría Mayor de hacienda, en nombre de Doña Ana Catalina, y en virtud de su poder, otorgado el dia antecedente, ante el mismo Escrivano: dando el Conde à su hijo, para este matrimonio, 100. ducados, por vna vez, y 30. de renta, en satisfaccion de sus legitimas, sin que por esto perdiesse la donacion que le hizo de 100. ducados la Marquesa de Viana su hermana al tiempo que profesó en Santa Cruz de Valladolid, sino que estos, y los dichos 30. ducados de renta, avian de quedar desde luego vinculados, y vnidos à la Casa de Escalante, para la sucesion deste matrimonio, y no mas. Que el Conde nombrava en la segunda vida de sus Encomiendas de Paracuellos, y los Bastimentos de Montiel à Don Felipe. Que este observaria los apellidos de la Casa de Escalante, y las agrégadas à ella, y se llamaria Conde de Escalante, dejando à Doña Ana Catalina 100. ducados para gastos de su camara en cada vn año de los que possyessse las casas de sus padres: y si ilegasse el caso de su viudedad antes de heredarlas, se le darián mil ducados en cada vn año. Señalaronse à esta Señora 80. ducados de arras: y à todo lo susodicho estuvieron presentes D. Melchor Pacheco Mendoza, y Aragon primogenito del Conde de Montalvan, D. Bernardo de Silva Marques de la Liseda, y D. Pompéo de Tasis Cavallero de la Orden de Alcantara. En virtud de esta capitulacion, se celebró el matrimonio, que fue poco dichoso, porque Doña Ana Catalina falleció brevemente sin sucesion en Madrid, como lo dice Don Felipe Manuel su marido en el testamento que otorgó enfermo en Colibré à 23. de Febrero de 1642. dejando por heredero de sus bienes, y de sus servicios à D. Beltrán su hermano, y por testamentarios à los Marqueses de Torrecuso, y de Mortara, y à Fr. Juan de la Returreccion Carmelita Descalço, su Confessor. Y poco despues falleció.
- 24 DON BELTRÁN VELEZ DE GVEVARA Marques de Campo Real, Señor de la Villa del Campo, Cavallero de la Orden de Alcantara, Administrador, con goce de las Encomiendas de Paracuellos, y los Bastimentos de Montiel en la Orden de Santiago, Gentil hombre de la Camara de Felipe IV. y del Infante Cardenal su hermano, Lugarteniente General del Reyno de Napoles, y Virrey, y Capitan General de Cerdeña. Nació en Turin, y tomó niño el Abito de Cavallero de la Orden de S. Juan, pero la falta de sucesion varonil del Conde D. Iñigo su hermano mayor, se le hizo dejar para enlazarse al matrimonio con Doña CATALINA VELEZ DE GVEVARA su hija mayor, y heredera, y de la Condesa Doña ANTONIA MANRIQUE DE LA CERDA su muger: en honor de cuya vnion, le fundó el Conde su padre el mayorazgo que dejamos referido, y para el qual creó Felipe IV. el Marquesado de Campo Real. Felipe III. en Almada à 1. de Julio de 1610. le hizo merced del Abito de Alcantara, de que se le libró título en Madrid el vltimo dia de aquel año: y Felipe IV. le hizo merced de 40. ducados de pension cada año, sobre la Encomienda de Bolaños en la Orden de Calatrava.

En los caps. 10. y 15. del lib. V. p. 401 y 447. y en los caps. 10. y 13. del lib. VI. p. 574. y 588.

PRUEBAS pag. 117. Pellis. Casa de Cabeza de Vacaf. 73.

Abodo via-
ge del Infan-
te.

Lelis Fami-
lia de Na-
jos tom. 1
p. 416.

va, que gozavan D. Juan de Velasco, y Doña Leonor de Velasco, Condes de Si-
ruela: demás de lo qual gozò las Encomienas de Paracuellos, y los Bastimen-
tos, por la nominacion que le hizo el Conde su padre, despues de la muerte de D.
Felipe su hermano. Acompañò al Infante Cardenal D. Fernando en su viage à
Flandes, sirviendo el puesto de Gentil hombre de su Camara: gobernò el Reyno
de Napoles, quando el Conde su hermano passò à la recuperacion de Portolon-
gòn: y aviendo passado à servir el Virreynato de Cerdeña, falleció en 21. de Fe-
brero de 1652. antes que la Marquesa Doña Catalina su muger, y sobrina, huviese
heredado las Casas de Oñate, y Villamediana con cuya posesion bolvió à casar
con Ramiro Nuñez Felipez de Guzman II. Duque de Medina de las Torres, y
de San Lucar la Mayor, Marques de Toral, y de Mairena, Conde de Azarcollar,
de quien solo tuvo à Doña Mariana de Guzman y Guevara IV. Duquesa de Me-
dina de las Torres, segunda muger de D. Juan Claros de Guzman XI. Duque de
Medina-Sidonia. Produjo el matrimonio del Marques D. Beltran, y de la Con-
desa Doña Catalina su muger, à DON IÑIGO VELEZ DE GUEVARA Y TAFIS X.
Conde de Oñate, Villamediana, y Campo Real, Marques de Guevara, y Cava-
llero del Toytón, cuyo casamiento con Doña LUISA CLARA DE LEGNI Duque-
sa viuda de Ávero, y su sucesion en D. Diego Gaspar Marques de Guevara, Do-
ña Melchora, y Doña Maria de Guevara, queda escrito en el referido cap. XI. del
lib. VI. à D. ANTONIO DE GUEVARA Comendador de Avaniilla, que murio Co-
legial del Mayor de Cuenca, à Doña MARIA ANTONIA Condesa de Benaven-
te, à Doña JOSEFA MARIA Princesa de Musoco, y del S. R. J. Condesa de Saltes,
y de Talara, y à D. BELTRAN DE GUEVARA Comendador de los Bastimentos
del Campo de Montiel en la Orden de Santiago, oy Capitan General de las Ga-
leras de España, y Duque de Nagera, Conde de Treviño, de Valencia, y de la
Revilla, Marques de Cañete, y de Velmonte, por estar casado con la Duquesa
Doña NICOLASA MARIA MANRIQUE DE MENDOZA Y VELASCO Señora pro-
prietaria destas Casas, como diremos en su lugar.

24 Doña MARIANA DE GUEVARA, que casò el año 1615. con D. PEDRO PIMEN-
TEL III. Marques de Viana, Señor de Allariz, Milmanda, Alpuas, y Aguiar, Co-
mendador del Montijo en la Orden de Santiago, hijo de D. Pedro I. Marques de
Viana (hermano de D. Antonio VI. Conde de Benavente) y de Doña MARIA
MANRIQUE hermana de D. Garci Fernandez V. Conde de Ossorno, como que-
da escrito en el cap. IV. del lib. VII. Este matrimonio se capituló en Valladolid
en 1. de Junio de 1615. ante Tomas Lopez Escrivano del numero, entre el Mar-
ques de Viana, y Doña Elvira su hermana de la vna parte, y de la otra D. Felipe
de Tasis y Acuña Obispo de Palencia, en nombre, y en virtud de los poderes de
Doña Mariana de Tasis y Acuña su hermana, y D. Iñigo Velez de Guevara. Con-
de de Oñate, Señor de la Casa de Guevara, y Villa de Salinillas, Comendador
de los Bastimentos, del Consejo de S. M. y su Embajador en Alemania, y de D.
Iñigo Velez de Guevara Conde de Oñate sus sobrinos, con asistencia, y interven-
cion de D. Francisco de Cordova y Velasco Conde de Alcaudete, Señor de la
Casa de Monte Mayor, D. Juan de Zuñiga y Pimentel Marques del Villar, y D.
Luis Fajardo de Requesens y Zuñiga Marques de los Vel. 2. y Adelantado de
Murcia, estipulando que el matrimonio se celebraria de alli à 30. dias. Que Do-
ña Mariana llevaria en dote 160. ducados: los seis en contado, y los restantes pa-
gados por iguales partes en los primeros cinco años, para que se fuesen emplean-
do en rentas. Que el Marques la daria en arras 300. ducados, y que vno, y otro que-
daria vinculado, durante el matrimonio. Que este dote avia de recibir Doña Ma-
riana en cuenta de las legitimas del Conde su padre, y de la Condesa Doña Ca-
talina de Guevara su madre difunta, sin que se entendiese renunciar las por ella,
sino en caso de pertenecer la mas de 400. porque entonces se avia de contentar
con esta cantidad, y renunciar lo demás à favor de su padre. Que el Marques de
Viana la daria 500. ducados cada año para gastos de su camara. Que si llegasse el
caso de heredar Doña Mariana las Casas de Oñate, y Villamediana, se entendiese
que no se avian de juntar, y vnir en sus hijos, porque el mayor dellos avia de ser
obli-

obligado à elegir vna de las tres, el segundo la otra, y el tercero la vltima;
de forma, que nunca pudiesen estar vnidas sino en el tiempo que no huviesse
mas que vn sucessor. Doña Elvira Pimentel, por honor deste matrimonio, hizo
donacion de 100. ducados para el dote de la primer hija que del procedies-
se, ò para la segunda, y tercera, en caso de no aver hijos varones. Para segu-
ridad de todo lo qual, vnos, y otros dieron su fe de cumplirlo, y guardar-
lo, pena de incurrir en el mal caso que los Grandes, y Ricos-hombres de
estos Reynos, que faltan à su palabra, y se impusieron 500. ducados de pe-
na para la parte obediente, ofreciendo que facarian aprobacion de S. M. pa-
ra todo ello. Felipe III. lo aprobò, por Cedula fecha en Burgos à 21. de
Noviembre de 1615. refrendadas de Tomàs de Angulo, con que se celebrò
el matrimonio: y el Marques de Viana, en Valladolid, à 16. de Julio de 1616.
diò carta de pago, y recibo de dote de 700. ducados, y otorgò obligacion
de las arras, ante Diego de Vera Escrivano del numero, insertando la capi-
tulacion, y Cedula Reales referidas. Y despues, Don Luis Felipe de Guevara
en su nombre, y en virtud de su poder, otorgò carta de pago en 25. de Junio
de 1625. ante Juan de Obregon Escrivano del numero de Madrid, de otros
100. ducados, que se dieron à la Marquesa su muger, como lo declara el
Conde su padre en su mayorazgo de 22. de Enero de 1641. con que se equi-
vocò Haro en decir, que el año 1618. aun no avia casado el Marques D. Pedro. *Haro tom. 2
p. 487.*
Durò este illustre matrimonio hasta 27. de Agosto de 1632. en que el Marques
passò desta vida sin dejar hijos, y la Marquesa Doña Mariana de Guevara se
confagrò a Dios en el Monasterio de Santa Cruz de Valladolid, de la orden
de Santiago, como se lee en el testamento del Conde su padre.

24 Doña MARIA,

24 Doña ANGELA,

24 Doña CATALINA DE GUEVARA, fueron Religiosas de la Orden de Santia-
giago en el mismo Monasterio de Santa Cruz de Valladolid, y à las tres, y à
Doña Mariana, y Doña Ana Maria sus hermanas, se despacharon pruebas pa-
ra entrar en aquella Orden el año 1612. las quales se hicieron por el Licen-
ciado Alvear Freyle de Santiago, à quien el Consejo de las Ordenes las come-
tiò en 18. de Febrero de aquel año. Pero entonces solo tomaron el Abito es-
tas tres Señoras, segun consta por el testamento de Doña Mariana de Tasis su
abuela, y renunciaron sus legitimas en el Conde su padre los años 1612. 1613.
1615. y 1617. como leemos en su mayorazgo, y testamento.

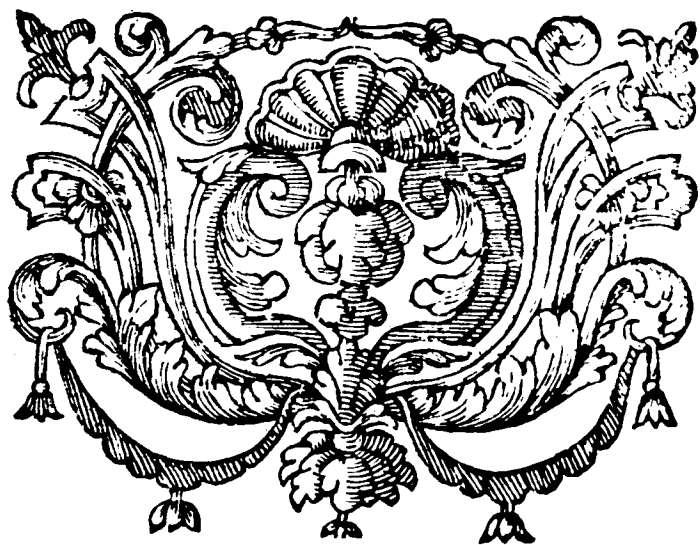
24 Doña ANA MARIA DE GUEVARA, que aunque fue admitida en Santa Cruz
de Valladolid, no recibió el Abito, sirvió de Dama à la Reyna Doña Isabel
de Borbòn, y casò el año 1629. con DON BERNARDO DE SILVA MANRIQUE
VIII. Marques de Aguilar, y de la Eliseda, Conde de Castañeda, y de Buel-
na, Grande, y Chanciller Mayor de Castilla, Señor de los Valles de Toran-
ço, Yguña, San Vicente, Rionansa, y Rochero, Comendador del Horcajo,
y Trece de Santiago, y Gentil-hombre de la Camara del Rey, que era hijo de
la Condesa Doña ANTONIA MANRIQUE DE LA CERDA su cuñada, y enton-
ces solo Marques de la Eliseda, y inmediato sucessor de la Casa de Aguilar.
Este matrimonio se capituló en el Palacio Real de Madrid à 25. de Diciem-
bre de 1629. por Don Antonio de la Cerda Duque de Medina-Celi, en nom-
bre del Marques Don Bernardo, y del Marques de Aguilar su tio, y por Don *PRUEBAS
Rodrigo de Silva y Mendoza Principe de Melito, y Evoli, Duque de Pastra- pag. 1144
na, y Francavila, en nombre del Conde de Oñate, concurriendo tambien la
misma Doña Ana Maria, y los Condes de Oñate, y Villamediana, su her-
mano, y cuñada, y estando presentes Doña Inès de Zuñiga Condesa de Oli-
vares, Camarera Mayor de la Reyna, y Don Antonio de Toledo su Mayor-
domo, Marques de Bohoyo, Señor de la Horcajada, D. Gomez Manrique Con-
de de Castro, Don Diego de Silva y Mendoza Marques de Orani, Don Pedro*

Tom. 2.

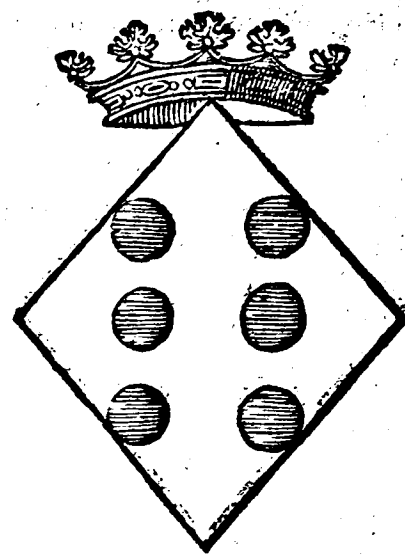
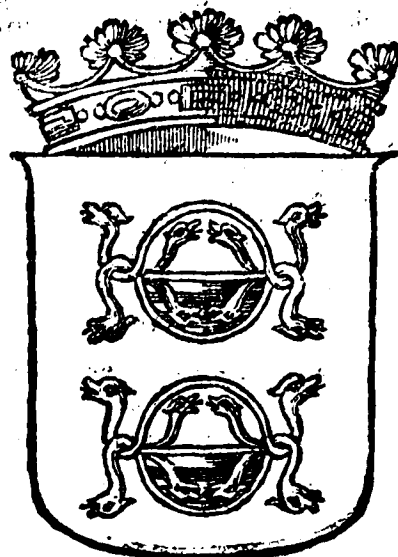
G

G15

Girón Marques de Alcalá, y otros muchos Señores. Señalóse por dote à Doña Ana Maria 160. ducados, el quento, y faya que la Reyna dava a sus Damas, y la merced que el Rey la hiciese para este matrimonio, que constò de 30. ducados de renta, entre tanto que el Marques Don Bernardo entrasse al goce de la Encomienda del Horcayo, que gozava el Marques de Aguilar su tio, cuya futura sucesion le concedio S.M. La Condesa de Oñate Doña ANTONIA MANRIQUE DE LA CERDA, cedió a su hijo, y nuera, en contemplacion della aliança, el usufructo que gozava de los bienes de Ruy Gomez de Silva Marques de la Liseda, su primer marido. El Marques Don Bernardo prometió en arras, y aumento de dote à Doña Ana Maria 80. ducados, y mil para gastos de su Camara en cada vn año, hasta que sucediese en la Casa de Aguilar, y que entonces los subiria à 20. Capitulóse, que si el Marques Don Bernardo heredasse la Casa de Aguilar, y luego la de Oñate, se guardarle con ellas lo mismo que el Marques D. JUAN MANRIQUE capituló con el Conde de Oñate, quando casò con Doña ANTONIA MANRIQUE su hermana: pero que si antes que la Casa de Aguilar, heredasse la de Oñate, avia de quedar unida à esta la de la Liseda, y andar perpetuamente juntas, usando sus armas al lado siniestro de las de Guevara, y el título de Marques de la Liseda el primogenito de la Casa de Oñate, para que no se obscureciesse su memoria. Otorgo el Marques Don Bernardo carta de pago, y recibo de dote en Madrid a 24. de Mayo de 1631. y el de 1641. llamó a la Marquesa Doña Ana Maria à la sucesion de su mayorazgo el Conde su padre, si terminasse la linea del Conde Don Iñigo su hijo mayor. Falleció esta Señora el año 1668. y como dejamos dicho en el referido Capit. XI. del Libr. VI. fueron sus hijos DON BERNARDO IX. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, Chanciller Mayor de Castilla, que murió sin sucesion, y Doña FRANCISCA MANRIQUE de SILVA, y X. Marquesa de Aguilar, Condesa de Castañeda, y de Buena: de cuyo matrimonio con D. PEDRO DE LA CUEVA RAMIREZ DE ZUÑIGA III. Marques de Flores Davila, son hijos, D. ANTONIO MANRIQUE DE LA CUEVA SILVA Y ZUÑIGA Conde de Castañeda, Marques de Flores Davila, Comendador de Reyna, en la Orden de Santiago, y D. MANVEL DE ZUÑIGA Y MANRIQUE Gentil-hombre de la Camara de S.M.



CA.



CASTRO;
seis Roetes
de Azul en
campo de
plata.

CAPITULO VI.

19 DON PEDRO MANRIQUE DE LARA,
V. del nombre, llamado el Forte, I. Duque de Nagera; II.
Conde de Treviño, X. Señor de Amusco, Navarrete, Otón,
San Pedro, Villoslada, Lumbreras, Ortigosa, Redecilla,
Ribas, Villoldo, Magaña, Fonferrada; Genevilla, y Ca-
breda, &c. Adelantado Mayor, y Notario Mayor de el
Reyno de Leon, Alcaide de Davalillo, Veltivio, y Valma-
jeda, Tesorero Mayor de Vizcaya, Capitan General
de las fronteras de Aragon, Navarra, y Jaen,
del Exercito de Navarra.



VEDESE justamente entender por la continuacion de los Va-
rones grandes que emos visto poseer la Casa de Amus-
co, que no solo la naturaleza los prefirió en el nacimiento,
sino que los privilegiò tambien en las virtudes, para que
con su asistencia no pudiesse descaecer aquel antiguo es-
plendor; y aquella estimacion grande con que fue señalada
entre todas esta linea poderosa, y esclarecida. Pero porque
no se nos olviden tantos exemplos, llegan ahora las memo-
rias del primer Duque de Nagera, que haciendo gloriosa emulacion à las heroy-
dades de sus ascendientes, si no llegó à excederlas, à lo menos pudo igualar-
las, y pudo colocar la veneracion de su nombre junto à los mas claros Varones
de la Nacion.

Llegò su nacimiento el año 1443. y el de 1458. con poco mas de catorce
de edad, sucedió en los grandes Estados del Conde D. DIEGO GOMEZ MANRI-
QUE su padre, como su primogenito, quedando al cuydado de la Condesa Doña PRUEBAS
MARIA DESANDOVAL su madre, à quien en 20. de Octubre de aquel año se discer-
niò el cargo de su curaduria por la justicia ordinaria de Amusco. Apartòle poco
despues de aquella Señora el Conde de Paredes su tio, en la forma que escrivimos
en el Cap. IV. yaunque interessandose el Rey en que no fuesse despojada de la posse-
sion de muchas Villas de la Casa de Treviño, no pudo el Conde practicar su intento
de

de separarla enteramente de sus intereses; todavía lo logró con el Conde de Treviño, que conociendo ser su conveniencia el origen de aquel empeño, se unió sinceramente con el Conde de Paredes, y los Señores de Valdecaray, Villazopeque, y Amayuelas sus tios, y fue poco a poco restableciéndose en todo lo que debía poseer.

Permanecía en este tiempo entre el Rey Don Juan II. de Aragon, y los Grandes de Castilla, aquella antigua unión que á ellos dava esperança de enmendar el gobierno, y á el de recuperar la Casa de Lara, y los demas estados de que avia sido desposeido: y como á estos intereses se llegava la proximidad del parentesco, por medio de la Reyna de Aragon Doña Juana Enriquez, hija del Almirante, observavan religiosamente la alianza todos los Señores de las Casas de Enriquez, Manrique, y Mendoza, á quien con mas inmediacion tocava la dependencia: y la autoridad del Almirante, movia otros muchos, y especialmente al Arçobispo de Toledo D. Alonso Carrillo, en quien el nacimiento, la dignidad, y el poder eran de grande recomendacion. Nuestro Conde se declaró, con sus tios, en aquella unión, que guardaron su padre, y abuelo, y en su nombre se hizo tambien el año 1460. aquella confederacion que refiere Zurita, en que los Grandes hicieron saber al Rey de Aragon, que estaban unidos en estrecha amistad, para suplicar al Rey diversas cosas, pertenecientes al servicio de Dios, y suyo, y bien de la cosa publica. Y que siguiendo en esto las huellas de sus progenitores, y queriendo guardar la lealtad que debian á su Soberano, pedian al Rey de Aragon, que como Príncipe de la Casa de Castilla, y como heredado en sus Reynos, se ligasse, y confederasse con ellos, para tan justo fin, quedando ellos obligados á servirle, y guardar su persona Real, y de la Reyna su muger, y los Infantes sus hijos, y á hacerle restituir su Estado, y los del Infante Don Enrique su sobrino, Don Alonso su hijo, Don Fernando de Sandoval Conde de Castro, el Señor de Verlanga, y los demás que fueron desposeidos por su causa. Y el Rey de Aragon, considerando ser obligado á la conservacion de los Reynos de Castilla, porque el Rey Don Fernando su padre se fatigó tanto: y atendiendo al honor de los Reyes Don Enrique, y Doña Juana sus sobrinos, y de los otros Principes de la Casa de Castilla, hacia con los Grandes buena, verdadera, y leal amistad, y confederacion, teniendolos por verdaderos parientes, amigos, y servidores, y dava su fe Real de honrarlos, y defenderlos, poniendo su persona, y Estado para ello, siempre que por la mayor parte fuesse requerido: y que entraria en persona, y á su costa en Castilla, solicitando que recuperassen sus perdidas; y que fuesen satisfechos de los gastos que avian hecho, y hiciesen por esta causa, desde que el Rey Don Enrique sucedió en la Corona, pues todos fueron, y serian por su servicio: y que si por la prosecucion deste intento fuesen privados de sus dignidades, y Estados, el Rey de Aragon daria á cada vno segun su grado Villas, y rentas con que se pudiesen mantener en decencia. Esta Capitulacion juró el Rey D. Juan en Tudela, á 4. de Abril de 1460. y el primero día de Agosto la firmaron el Arçobispo de Toledo, el Marques de Santillana, el Conde de Paredes, y el Obispo de Calahorra, haciendo pleyto homenaje en manos de Lope Vazquez de Acuña Cavallero hijodalgo, hermano del Arçobispo. Y despues hicieron lo mismo el Almirante, el Conde Don Enrique Enriquez su hermano, y el Conde de Alva de Tormes, á los quales recibió el pleyto homenaje Herman Gonçalez de Ribadeneira Camarero del Rey: y aunque no sabemos quela firmassen otros, estos Señores tenian la voz de todos sus deudos, que es por lo que dice Zurita: *Concurrieron en esta demanda principalmente Don Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo, y los Señores de la Casa de Mendoza, y los MANRIQUES, QUE ERAN TAN GRANDES, Y PODEROSOS EN CASTILLA, y sus aliados, y confederados.* Y por lo que Mariana incluye toda la Casa Manrique en la alianza, diciendo, que entraron en ella con el Almirante, el Arçobispo de Toledo, la Casa de Mendoza, y los MANRIQUES, lineage poderoso en riquezas, y aliados. Y justificase, viendo que nuestro Conde de Treviño fue vnodelos Grandes que concurrieron el mismo año 1460. en la conferencia que

Zurita An.
tom. 4. l. 16
cap. 64.

Mariana,
tom. 2. l. 23
cap. 1.

se tuvo entre Sepulveda, y Buytrago, con el Rey, para suplicarle no hiciesse la guerra que avia declarado al de Aragon su tio, y que en el gobierno de sus pueblos tomasse mas saludable direccion que la que hasta alli avia seguido. En lo qual dice Palencia, que del partido de los Grandes se hallaron, el Arçobispo de Toledo, el Almirante Don Fadrique, el Marques de Santillana, Don Pedro de Velasco, primogenito del Conde de Haro, los Condes de Paredes, y Treviño, Don Inigo Manrique Obispo de Coria, y Don Pedro Gonçalez de Mendoza Obispo de Calahorra. Pero como el Rey estuviessse resuelto á seguir las impresiones de sus favorecidos, se disolvió sin fruto aquella junta: y passando S. M. á Logroño, el Arçobispo, Almirante, y Condes de Paredes, y Treviño, se fueron á la Guardia, con resolucion de ayudar al Rey de Aragon, como lo advierte Zurita: de que resultó, que al mismo tiempo que el Rey entró en Navarra en favor del Príncipe Don Carlos, primogenito del Rey de Aragon, embiassse á los Grandes al Marques de Villena su favorecido, para que los procurasse quietar, y contener en su servicio.

Palencia,
Cron. de En-
rique IV. año
6. c. 50.

Zurita An.
tom. 4. l. 17.
cap. 9.

Mientras la guerra de Navarra se hacia, con poquísimo fruto, el Rey, receloso de la unión de los Grandes, procurava dividirlos, y el de Aragon solicitava empeñarlos: á cuyo fin, el Marques de Villena, á los Grandes, y el Maestre de Calatrava su hermano, al Rey de Aragon, ofrecieron ser mediadores de vna saludable concordia, sin que por vna, ni otra parte se conviniesse en ella, si no cessava la guerra de Navarra. Por lo qual, el Maestre de Calatrava, que mandava la Cavalleria del Exército del Rey, embió vn Religioso Dominico á Zaragoza, para que entre otras cosas digesse al Rey de Aragon ser muy conveniente á sus intereses, que por su parte, y la de los Grandes, se tomasse algun concierto con el Marques de Villena su hermano, porque en esta forma podria él disponer, que el Rey desamparasse la empresa de Navarra. Y dice Zurita: *Entendiendo el Rey de quanta importancia seria qualquier mudança que huviesse en las cosas de Castilla, para algun alivio de tantos trabajos como le rodeavan por todas partes: y que no tenia consigo persona que tan comodamente pudiesse intervenir en aquellas pláticas de los Grandes, como DOÑA JUANA MANRIQUE Condesa de Castro su prima, que como dicho es, fue hija del Adelantado PERO MANRIQUE, que tenia allí mucho credito, y era muger de animo muy varonil, determinó fuesse á Castilla por la via de Albarracin, con color que iba á su Condado de Denia, &c.* Con que ni el sexo exceptuava á los Manriques para que no tratassen los mas arduos negocios: y despues pondera este grande Escritor lo mucho que la Condesa se fatigó en Castilla por los intereses de aquel Principe.

Ann. tom. 4.
l. 17. c. 16.
31. 7. 3.

Ajustóse el año siguiente 1461. vn tratado de paz entre Castilla, y Aragon, por el qual cesó la guerra de Navarra, y los Grandes dieron al Rey seguridad de servirle fielmente, con que cada vno pudo bolver á sus intereses privados, y nuestro Conde experimentó luego la gracia del Rey, consiguiendo nueva confirmacion de los officios, mercedes, quitaciones, tenencias, y sueldo, que gozava de la Corona. Para esto se expidió en Madrid á 30. de Setiembre vn Alvalá, dirigido á los Contadores Mayores, en que no parece que quiere observar el Rey la disposicion del Conde Don Diego Manrique, pues manda, que quanto él tenia por qualquier manera, lo sentassen en sus libros, y nominas, á Don Pedro Manrique su hijo, Conde de Treviño, mi Adelantado Mayor del Regno de Leon. Y por esto debió de retener el Conde todas las lanças, y tenencias de su padre, sin permitir en la division á Don Diego su hermano, ni darle otra cosa que el officio de Notario Mayor de Leon, que como vimos en clausula de su testamento, estimava por donacion graciosa, respecto de averle concedido el Rey D. Enrique aquella dignidad.

PRUEBAS
pág. 290.

El año 1462. hizo el Conde cierto convenio con Doña LEONOR DE CASTILLA su abuela, el Conde de Paredes, y el Señor de Villazopeque sus tios, sobre las rentas de Amusco, Ribas, Redecilla, y Lugares de la Cosmonte. y por que siendo menor de 25 años no podia otorgar el contrato sin asistencia de curador, pidió al Bachiller Pedro Alvarez de Cordova Alcalde del Rey en su Corte, y Chancilleria que le diese por curador á GARCIA MANRIQUE su tio Señor de las Amayuelas, y el Alcalde lo ejecutó,

PRUEBAS
pag. 290.

estando en vna guerra à la puerta del campo de Valladolid, el Viernes 15. de Octubre de aquel año: con que le pudo perfeccionar el tratado. El mismo año aclamaron los Catalanes por su Soberano al Rey Don Enrique que por la insalvable ambicion de sus favorecidos acetò tan inuito de minorio, recibio por sus Procuradores los homenajes, y embio gruesas tropas al Principado, sin considerar quan malos subditos serian suyos los que no podian sufrir la dominacion de su natural Principe: y que no siendo licito proteger la infidelidad de los pueblos contra sus Soberanos, mucho menos lo era en perjuicio de Principe de su misma Casa, y con quien tenia tan estrecha contiguidad. Pero el Rey, que no sabiendo conservar sus propios Reynos, se sugeto con infautta facilidad a creer que podria ser obedecido en los agenos, destino al mismo tiempo tropas a todas las fronteras de Aragon, para que incomodando por muchas partes aquellos Reynos, la diversion hiciese mas seguros los progressos de Cataluña. Y estava ya tan asegurado del Conde de Treviño, que le encargò la frontera de Soria, y Agreda, con numero competente de Caualleria, y Infanteria, para tener en continua fatiga los pueblos comarcanos, donde no solo se experimento el adimiento del Conde, pero dice Zurita: *Saliendo los de Borja, y Tarazona a poner cerco a la villa de Alcala, que ganaron. 4. estava en poder de rebeldes, diò el CONDE DE TREVIÑO Capitan General del Rey de Castilla, 4. 17. c. 48. de rebato sobre su campo. y fueron muertos, y presos de los nuestros hasta 400.* Pero despues de esto, los dos Reyes pusieron al arbitrio del Rey de Francia aquella contienda, y por su sentencia que adjudicò al de Aragon el Principado de Cataluña, se apartò el Rey de favorecer sus rebeldes, en el mes de Abril del año 1463. con que terminò al Conde de Treviño aquel empleo, que por aversele conferido a los 19. años de su edad, era de sumo credito para su juicio, y para su valor.

Por el mismo tiempo empeñò el Conde su Lugar de Espinosa, cerca de Astudillo, al Conde de Paredes su tio, por 900. mrs. y queriendo despues gratificar los beneficios que le avia hecho Garci Fernandez Manrique su tio, Señor de las Amayuelas, por escritura fecha en los Molinos, Aldea de su Villa de Ocon, à 3. de Agosto de 1463. le hizo donacion pura, y libre, del dicho Lugar, su Señorio, jurisdiccion, y rentas, para siempre jamàs: con tal, que le desempeñasse del Conde de Paredes, y que si en algun tiempo, el, ò sus sucesores le huviesen de vender, fuesen obligados a requerir al Conde, como Señor de Amusco, ò à los Señores de su Casa, para que le pudiesen comprar tanto por tanto. Llamase en este instrumento: *Don Pedro Manrique, Conde de Treviño, Adelantado Mayor del Regno de Leon, y vno del Consejo del Rey:* y del pergamino en que esta escrito pende un sello de cera en filos de seda roja dentro de vna caja de madera, en que se ven las dos calderas puras de Lara, con seis cabeças de sierpes en cada alla.

PRUEBAS
pag. 524.

Entre tanto las cosas del gobierno padecian el mismo desorden que hasta alli, porque no solo las tratava el Rey con su acostumbrada flogedad, pero no contentandose con sus antiguos Validos, avia declarado su gracia à otros muchos, y creyendo restablecer su autoridad exaltandolos, para que hiciesen frente a los Grandes, avia añadido inmensa materia à tan basto incendio. Declaravate mas que todos los otros favorecidos, Don Beltran de la Cueva Conde de Ledesma, en quien sobre el illustre nacimiento residia espíritu para no contentarse con la mediocridad: por lo qual causò tales celos à D. Juan Pacheco Marques de Villena, antes arbitro absoluto de la gracia del Rey, que sin acordarse de ser criatura suya, resolvió hacerle sentir su olvido, moviendo el despecho de los Grandes, para que con el espeçioso nombre de corregir los males publicos, diesse satisfaccion a sus dueños privados. Hallò propicio el animo del Arçobispo de Toledo su tio, por cuya disposicion se juntaron con ellos en Alcala de Nares por Junio del año 1464. el Almirante, los Condes de Treviño Paredes, y Salinas, D. Inigo Manrique Obispo de Coria, el Obispo de Osma, y el Maestro de Calatrava: y alli, y en Uceda se unieron, y confederaron para solicitar el remedio de los excessos del Rey, embarazar el matrimonio que avia concertado entre la Infanta Doña Isabel su hermana, y el Rey D. Alonso V. de Portugal, y disponer que aquella Princesa, y el Infante D. Alonso

heredero de estos Reynos, fuesse puesto en entera libertad para no hacer dudosa su sucesion. Y aviendo recurrido à fortificar esta aliança con la adherencia del Rey, y Reyna de Aragon, aquellos Principes en Tarrega, à 16. de Julio del mismo año, declararon, que estarian unidos con ellos para todo lo susodicho, y los darien todo el favor, y ayuda que necesitassen hasta entrar el Rey con Exército en Castilla. Para seguridad deste contrato hizo aquel Principe pleyto homenaje en manos de Pedro Nuñez Cabeça de Baca Señor de Calanda, y los Grandes le hicieron en las de D. Ramòn Despès Ayo, y Mayordomo Mayor del Principe D. Fernando de Aragon, que vino à este fin à Castilla.

Establecido aquel tratado, se discurrió variamente en el modo de practicar los remedios, queriendo vnos servirse de tropas estrangeras para la fuerza, y otros solicitar con las propias la libertad de los Infantes; pero los inconvenientes de ambas opiniones dictaron resolucion mas cuerda, haciendose al Rey, en nombre de los Grandes, vn vmilde requerimiento, para que por la desconfiança de su facultad en la generacion, se observasse el antiguo estylo de sus ascendientes en la comunicacion conjugal. Que arrojasse los Moros que traia en su asistencia contra todas las reglas de Religion, y de Justicia. Que aparrasse de sí al Conde de Ledesma D. Beltran de la Cueva, por la escandalosa nota de su favor. Pudiesse casa al Infante D. Alonso su hermano, segun la disposicion del Rey su padre. Ordenasse prudencialmente la administracion, y cobró de sus rentas, guardasse el honor de los Grandes de sus Reynos, y mandasse pagar à cada vno lo que tenia sentado en sus libros. Desta representacion no resultò cosa favorable, aunque el Rey llamó para conferirle al Marques de Villena: por lo qual dice Palencia, que entrò el Arçobispo de Toledo, los Condes de Paredes, y Treviño, y los Obispos de Osma, y Coria, se determinò que se apoderassen de la persona del Rey, del Conde de Ledesma, y otros de su sequito; pero que no se pudo egecutar; à causa del Marques de Santillana, porque aviendo el Rey casado con el Conde, a Doña Mencia de Mendoza su hija, procurava desviar la ruina del yerno.

D. Juan Pacheco Marques de Villena, avia sabido aprovecharse tanto de la gracia del Rey, con el cumulo de grandes mercedes, que se avia hecho vno de los mas poderosos del Reyno. Por lo qual, y porque su notable juicio, sus experiencias, y la muchedumbre de sus parentescos, y alianças, parece que avian librado su valimiento de los terminos de la voluntad del Principe, ya enseñado por el afecto, ò por la violencia, à no vivir sin su consejo, resolvió el Conde de Treviño vnirse mas estrechamente con el, casando con vna de sus hijas, que como visnietas de su visabuela DOÑA JUANA DE MENDOZA, eran primas segundas suyas. Escusò el Marques con varios pretextos esta aliança: y aunque para huir proposicion tan ventajosa, buscò su prudencia el camino que juzgò mas apacible, siempre quedò el Conde disgustado de lanegacion. Con que ayudando este suceso aquella mala voluntad que los Grandes professan à los Validos de sus Principes, resolvió el Conde servirse de las mismas armas del Marques, para hacerle mas rigurosa, y mas interior guerra que todos los que aborrecian tanto su fortuna. Tenia el Rey grande inclinacion à la hermosura, y à las notables virtudes de Doña Guiomar de Castro, hija de los Condes de Monsanto, que aviendo passado de Portugal el año 1455. por Damia de la Reyna Doña Juana, incurrió presto en su indignacion, por lo que el Rey imprudentemente se declaró en celebrar sus gracias. Por esta causa fue preciso retirarla de Palacio, con aquella decente asistencia que correspondia à su grado, y al motivo de la demonstracion: y no solo permaneciò el Rey en festejarla, aunque incapaz de desfrutar su reconocimiento: pero deseava con grande estremo su fortuna, en el casamiento de vno de los Magnates Castellanos. Pareciò al Conde de Treviño que por este medio podria adelantar sus designios, y aplicandose à ganar la voluntad de Doña Guiomar, se desposò de secreto con ella à principios del año 1465. no solo con pleno consentimiento del Rey, sino con la expresion de gruesas donaciones à su favor, y con aprecio grande de sus dictámenes en los disgustos que solicitò luego al Marques de Villena.

Palenc. año
7. cap. 54.
Zurita An.
tom. 4. l. 17.
cap. 56.
Mariana,
tom. 2. l. 23.
cap. 7.

Palencia,
Cron. de En-
rique IV. año
10. c. 57.

En esta forma se apartò el Conde de Treviño de la parcialidad de los Grandes, escusandose al empeño con que el mismo año egecutaron la execrable deposicion del Rey en Avila, y colocaron en el Solio Real al Principe D. Alonso su hermano. Y aunque el año siguiente la persuasion de sus tios, que con gran constancia seguian à D. Alonso, le hizo que le reconociese Rey; no obstante quando el Rey D. Enrique, despues de la batalla de Olmedo, año 1467. hizo llamamiento de nuevas tropas à Medina del Campo, le acudiò el Conde con 200. cavallos, sin que se le pudiese disuadir la instancia del Señor de las Amayuelas su tio, que seguia al Principe con la misma fineza que los otros Señores de su Casa.

Palenc. año
12. cap. 80.
Gariv. tom.
2. lib. 17.
cap. 17.

Avia ya recuperado el Conde en este tiempo muchas de aquellas Villas, que la Condesa Doña Maria de Sandoval su madre le retenia, aunque siempre permanecian en mala inteligencia; pero deseando enteramente acordarle, se comprometieron en el Arçobispo de Toledo, y el Conde de Plasencia: los quales pronunciaron cierta sentencia, que nos sabemos si pertenece à este año; pero hallase noticia della en vna escritura que original està en el Archivo de la Casa de Nagera en que Martin Ruiz de Medina, vecino de Burgos, criado del Conde de Plasencia, dice, que en fuerza de aquella determinacion recibió del Conde de Treviño las Villas de Amusco, Ribas, y Kede cilla del Camino, los Lugares de la Cosmote, la Casa, y Fortaleza de Villa-Orceros, 150j. mrs. vn brial chapado, y ciertas escrituras: todo lo qual debia tener en fieltad el Conde de Plasencia, y él lo recibió en su nombre, y dava recibo dello en Villa-Orceros Miercoles 5. de Agosto de 1467. ante Pedro Alfonso de Burgos Escrivano publico. Pero el convenio no fue permanente, porque el mismo año, passando el Rey aceleradamente à socorrer à Segovia, le acompañava el Conde quando ocuparon por combate su tropas la fortaleza de Yscar: y como la Condesa se hallasse en ella, por su vnion con el Conde de Miranda, que seguia al Principe, el Conde su hijo se apoderò de su persona, y se retirò luego à Nagera.

Palenc. año
12. cap. 82.
783
Gariv. tom.
2. lib. 17.
cap. 18.

Falleció el año siguiente 1468. el Principe D. Alonso, y recayò el derecho de la sucesion en la Infanta Doña Isabel su hermana, à quien reconocieron luego Princesa heredera de Castilla todos los que seguian al Principe. El Conde jurò despues la sucesion de la Infanta, no solo porque la tenia por legitima heredera de su hermano, y por supuesta la hija que reconocia, sino porque el antiguo animo suyo era, que Doña Isabel casasse con el Principe D. Fernando de Aragon Rey de Sicilia, nieto del Almirante, y así primo segundo suyo. Y no se interessava solo en esta solicitud, por su parentesco, y por la grande conveniencia que aquella vnion atraia à la Monarquia Castellana, sino porque el Marques de Villena se avia declarado, en que el matrimonio se hiciesse con el Rey D. Alonso V. de Portugal, y bastava esto para que el Conde se empeñasse en lo contrario. Por cuyas razones, aunque hasta allí se avia separado de sus tios; agora se agregó à ellos, y quando el Conde de Paredes passò à Yepes, para resolver con el Arçobispo de Toledo la conclusion del casamiento del Rey de Sicilia, dice Zurita: *T en esto se conformaron los Condes de Medina-Celi, Treviño, y Buendia, y otros muchos Señores con quien lo tratò D. Inigo Manrique Obispo de Coria, en compania del Almirante D. Fadrique su tio.*

Ann. de Ara
gon tom. 4.
l. 18. c. 20.

Resolvióse que el Principe de Aragon entrasse incognito en Castilla: y aviendo passado à Calatayud, para acelerar su jornada, el Señor de las Amayuelas, nuestro Conde se encargò de recibirle en los confines, donde la diferencia de las opiniones negava la seguridad con que debiera venir. Entrò el Principe disfrazado, y sin mas asistencia que D. Ramon Despès su Mayordemo Mayor D. Gaspar Despès su hermano, el Señor de Calanda, Guillen Sanchez su Copero, y Tristan de Villarroel, criado del Almirante, y agregaronse luego Gutierre de Cardenas Maestresala de la Princesa, y Alonso de Palencia: con los quales le hallò en Ortizuela, cerca de Verlanga, Gomez Manrique Señor de Villazopeque, que con cien lanças del Arçobispo de Toledo iba à assegurarle el camino, El Conde de Treviño le esperaba con 200. lanças en el Burgo de Osma, y siendo avisado por el Señor de Villazopeque su tio, que entraria la noche 6. de Octubre de 1469. en Osma, passò à esperarle à aquella Ciudad, asistido del Señor de las Amayuelas su tio, sin embargo de que el Obispo de Osma estava resuelto à impedir su entrada. Y quando el Principe

cipe llegó, escribe Alonso de Palencia, que él mismo entrò à llamar al Conde: *El qual (son sus palabras) con los que con él estavan salió al Principe, y mandò encender muchas achas, y luego quiso hazer reverencia al Principe, que él no conocia: y besado que le hubo las manos, el Principe le diò paz. Y luego por mandado del Conde, las trompetas se tocaron muy recio, y los vecinos de esto tomaron muy grande espanto, y no menos los que velavan la fortaleza. Y el Principe, y el Conde, y todos passaron el Rio, y se fueron al Burgo de Osma, en donde estava aposentada la gente del Conde. El dia siguiente llegó el Principe à Gumiel de Mercado, donde Doña Juana Manrique Condesa de Castro, y Don Diego de Sandoval su hijo, tia, y primo hermano del Conde, le recibieron, y festejaron con gran demonstracion de su amor, y en 9. de Octubre llegó à Dueñas, asistido de nuestro Conde, y del Señor de Villazopeque, desde donde se dispuso la boda, que para gran bien desta Monarquia, se efectuò en Valladolid el dia de San Lucas 18. de Octubre del mismo año, siendo la Casa Manrique vna de las que mas la sollicitaron, y favorecieron. Y así dice el mismo Alonso de Palencia, que tanto intervino en sus disposiciones: *Los Señores que este casamiento aprobaron, fueron los siguientes: El Arçobispo de Toledo y sus hermanos, y el Almirante D. Fadrique, y toda su Casa, y los MANRIQUES conjuntos con el deudo del Principe. Y Zurita escribe, que la vnion se celebrò con todo aquel regocijo que pudieron formar los Grandes que la asistieron, y la avian sollicitado: Señaladamente (son sus palabras) por el Almirante aguelo del Rey de Sicilia, y por otros Señores de aquella Casa, y de los MANRIQUES que eran tanta parte en aquellos Reynos. Y en la misma inteligencia escriben Pulgar, Nebrija, Garivay, Mariana, Argote de Molina, y otros Escritores.**

Palenc. Crónica de Enrique IV. 2.
cap. 14
Zur. 1. tom.
4. lib. 18. c.
26.

Palencia 2.
part. c. 16.

Zurita An.
vbi supr.
Pulgar, y Nebrija Cronica de los Reyes Cat. cap. 10
Nobl. de Andal. lib. 2.
cap. 98.

Gariv. tom.
2. lib. 17. c.
23.
Mariana;
tom. 2. lib.
23. cap. 148

Antes que el Conde passasse à recibir al Principe de Aragon, se avia vnido, y confederado con Don Garcia de Ayala Mariscal de Castilla, Señor de Ampudia, Salvatierra, y Valle de Ayala, para cuya seguridad en Carrion à 25. de Junio de 1469. capitularon, que D. Fernando, hijo mayor del Mariscal, casasse en teniendo edad suficiente, con Doña Leonor hija del Conde. Y luego passando juntos à las Torres de Morillas, Lugar del Mariscal, otorgaron otra escritura en 29. de Junio del mismo año, obligandose à ser buenos parientes, y fieles, y verdaderos amigos, y ayudarle el vno al otro con todas sus fuerças, y poder, para la conservacion, y aumento de sus honras, y estados, anulando todas las confederaciones que antecedentemente huviesse hecho, y pudiesse en algun modo ser contrarias à esto. Para cada vno destes Señores se hizo vn instrumento igual, en que firmaron juntos, y sellando el Conde el que avia de guardar D. Garcia, el que perteneciò al Conde tiene vn sello con las armas puras de Ayala. Pero el orden de las firmas califica la diferencia que en el grado tenían los dos, porque demás de que la escritura prefiere el nombre del Conde al de D. Garcia, la firma deste està mas baja que la del Conde.

PRUEBAS
pag. 296.
304.

En el año 1470. dieron al Conde mucha fatiga los intereses caseros, porque como retuviessse en su poder à la Condesa su madre, sin que el Conde de Miranda su marido, y los otros Señores de la Casa de Zuñiga, se atreviesse à sollicitar su libertad por la fuerça, se introdugeron à mediadores la Condesa de Plasencia Doña Leonor Pimentel, prima segunda del Conde de Treviño, y Diego Lopez de Zuñiga Señor de Valverde, despues I. Conde de Nieva, primo hermano del Conde de Miranda. Estos Señores capitularon con el Conde, que los entregasse à su madre, precediendo, con licencia del Conde de Miranda, la cesion que aquella Señora avia de hacerle de sus derechos à Villoslada, Ortigosa, Redecilla del Camino, Lugares de la Cosmote, y Casa de Villaorceros, y à los 58j. mrs. de juro, situados en las alcavalas de Calahorra, Torquemada, S. Cebrian, y Tamara: y otra escritura en que diese por libre à Don Sancho de Velasco Señor de Arnedo, de la fiança que le hizo hazer por el Conde de Treviño quando por su orden le entregò D. Sancho la Villa de Navarrete, y Castillo de Davalillo. Todo esto se avia de egecutar hasta el dia 2. de Setiembre de 1470. en la fortaleza de Maçuelo, que era de Sancho de Rojas Señor de Monçon, y Cavia, donde el Conde de Treviño llevó para ello à su madre el primer dia de aquel mes; pero como en el tercero aun no huviesse llegado la escritura de licencia del Conde de Miranda, y otra que avia de otorgar sobre su casamiento, y velacion, y el Señor de Valverde le instasse, para que sin embargo de esto le entregasse la persona de la Condesa: el Conde de Treviño se redujó à

com-

complacerle, recibiendo su fe, y pleyto homenaje, que hizo en manos de Pedro Manrique Señor de Valdecaray, de que llevaria aquella Señora a su Villa de Villavaquerin, y no la dejaria salir della, hasta que con el Conde de Miranda su marido otorgasse las dichas escrituras: siendo el obligado a entregarlas al Bachiller Lope Rodriguez de Villoslada, Alcalde Mayor del Conde de Treviño, y ponerle en salvo con ellas en la Villa de Dueñas. Y que asimismo entregaria suficiente instrumento en que la Condesa alçasse al Alcayde Sancho Ruiz de Torralva el pleyto homenaje que la avia hecho, por la casa, y Torre de Villaorceros, y se la mandasse entregar al Conde su hijo. Pero que si el Conde, y Condesa de Miranda no egecutassen todo esto, quedava obligado a poner a la Condesa en poder del Conde su hijo en su Villa de Amusco: ò que no pudiendolo hacer, se pondria el mismo en su poder, pena de 2000. doblas de oro de la vanda.

PRUEBAS
pag. 462.

Tuvieron luego entero cumplimiento estas cosas, porque la Condesa avia ya otorgado la escritura a favor de Don Sancho de Velasco, como constapora la aprobacion que en 27. de Agosto del mismo año 1470. hizo el Conde de Miranda su marido, en que se obligo a ayudar al Conde de Treviño, para la recuperacion de Davalillo, en caso que D. Sancho reufasse restituir aquella fortaleza. Y luego en 9. de Setiembre otorgò la Condesa la renunciacion de Villoslada, Ortigosa, Redecilla, Villaorceros, y los otros Lugares: con que el Conde de Treviño se librò de la incomodidad, que tantos años le avia ocasionado la curaduria de su madre, y su segundo matrimonio.

PRUEBAS
pag. 278. y
279.

La vecindad que las tierras de nuestro Conde tenian con las del Conde de Haro su primo hermano, ocasionaron entre los subditos de ambos diversas disgustos, en que por ayudar el Conde de Haro a los suyos, recibieron los del nuestro largas vejaciones, que aunque disimuladas por su prudencia, le fueron disponiendo a no dejarlas sin satisfacion, quando los intereses de su Casa le diessen mas favorable coyuntura. Dispuso fela brevemente el despecho de los Vizcainos, con cuyas principales Casas de Avendaño, y Moxica, tenia antigua aliança, y parentesco, porque sintiendo mucho aquellos Pueblos que Doña Juana, la excelente, tenuta por hija legitima del Rey, casasse con Carlos Duque de Guiena, hermano de Luis XI. Rey de Francia, como aquellos dias se avia capitulado, les era tambien de sumo dolor que el Rey huviesse dado al Conde de Haro los diezmos de la Mar, que es vno de los principales reconocimientos que allí tiene la Corona. En estos sentimientos entendió S. M. que aquellas Provincias salian de su deber, y para contenerlas en el con el arte, ò con la fuerça, quiso que passasse a Vilva el Conde de Haro, no solo poderoso, y vecino, sino sagacissimo entre todos los otros Grandes de su tiempo. Pero aviendo excedido el Conde los limites de su comision, aun mas de lo que el corto sufrimiento del Pais sabia tolerar, le puso todo en tal aprehension de perder la anciana libertad, recayendo en su dominacion, que sin embargo de estar mas encendidos que nunca los dos vandos de Oñez, y Gamboa, se redugeron ambos a buscar el favor del Conde de Treviño, en quien por las cosas passadas creian que pediria mas su invocacion, que la consanguinidad del Conde de Haro. A este fin llegaron a Carrion a vn mismo tiempo, aunque separados, Pedro de Avendaño Señor de Villa-Real, y Urquizu, Balletero Mayor del Rey, Cabeça del vando de Gamboa, y Juan Alonso de Moxica Señor de Butrón, Moxica, y Valle de Aramayona, a quien los Oñecinos tenian por su cabeça: y aviendolos careado el Conde en el Monasterio de S. Zoil, su autoridad, y su prudencia los redujo a deponer aquellos envejecidos odios de sus familias, y vnir con las del Conde las armas de ambos partidos, para librar sus Provincias de la servidumbre que las labrava el Conde de Haro.

Palenc. Cronica de Enrique IV. 2. part. año 16 cap. 34.

Tuvo nuestro Conde alguna dificultad en juntar sus tropas, y las de los Cavalleros de su Casa; pero vencida por su aplicacion, entrò armado en Vilva, donde con la asistencia de las dos parcialidades, castigò algunos vecinos adherentes del Conde de Haro: y porque este se avia hecho poderoso en Vitoria, puso en Villa-Real de Alava algunas Compañias de Infanteria, y Cavalleria, que embarazassen su transito a las otras Provincias, sobre lo qual hubo gruesos, y continuos renquen-

11CS

tos, en que llevaron siempre lo mejor los del Conde de Haro, por ser mayor su numero. Pero como ambos Condes se fatigasen por mejorarse, y el de Haro fuesse socorrido por el Maestre de Santiago Don Juan Pacheco, antiguo emulo del de Treviño, este llevo a su opinion al Adelantado Mayor de Castilla D. Pedro Lopez de Padilla Señor de Coruña, Santa Gadea, y Calatañazor, que aunque yerno del Maestre era grande amigo suyo, y su primo tercero, como nieto del Adelantado DON GOMEZ MANRIQUE. En esta forma, aunque nunca eran iguales las fuerças del Conde de Treviño a las del Conde de Haro, se dieron sangrienta batalla en Munguia, cerca de Bermeo el sabado 27. de Abril de 1471. donde la virtud del CONDE DE TREVIÑO, y de los suyos sobre la muchedumbre del Conde de Haro prevaleció, que son terminos de Alonso de Palencia, y donde el Conde de Haro fue roto, y deshecho, con perdida de mas de mil hombres, y él, y D. Luis su hermano, Señor de San Vicente, y el Conde de Salinas se libraron, con gran dificultad de ser muertos, ò presos. Garivay, y Zurita, siguiendo a Diego Enriquez del Castillo, escriven que el Conde de Salinas, y D. Luis de Velasco fueron presos; pero Palencia no dice, sino que con gran trabajo se salvaron. Y no es sola esta la variedad de estos Escritores, porque Garivay tiene por motivo de la enemistad de las dos Casas de Treviño, y Haro, el aver preso la Condesa de Haro al Conde de Treviño; pero ni el tiempo, ni el motivo se descubre, y cosa tan señalada no parece que avian de olvidarla los dos historiadores del Rey D. Enrique IV. Palencia, y Diego Enriquez. Concuerdan Garivay, y Zurita, en que en Munguia venció el Conde de Treviño a esfuerzos de su Infanteria, que pudo obrar mas en aquel terreno que la cavalleria del Conde de Haro: y lo que no tiene duda es, que despues de la batalla nunca volvieron los Vizcainos a su recelo, y que reconocieron siempre tan grande beneficio a la virtud gloriosa del Conde de Treviño. Despues desto los Embajadores que el Duque Carlos de Borgoña embio a España, solicitaron el año 1473. concordar a los dos primos, y Gomez Manrique Señor de Valdecaray, que era tio de ambos, respondió por el de Treviño que pondria todas sus diferencias al juicio de los Obispos de Sigüenza, y Coria, ò del Arçobispo de Toledo, y el Almirante, como lo advierte Zurita. Pero no solo no se tomó por entonces algun acuerdo, sino que volvieron presto a contender: porque aviendo el señorío de Vizcaya declarado se por los Príncipes Don Fernando, y Doña Isabel para lo tocante a su sucesion, siguiendo en esto lo que juzgavan justo, y razonable, y lo que defendia el Conde de Treviño, que por su autoridad, y por las cosas passadas tenia tanto credito en aquella Provincia; el Rey y el Maestre de Santiago, y el Condestable, hicieron grandes ofrecimientos a los Vizcainos, para que mudassen opinion: y lo mismo solicitò el Rey de Francia; aunque siempre sin efecto. Por esta causa pasó el Rey a egercer contra ellos todo el rigor de las leyes, y así dize Zurita: *Hizose proceso contra todo el Condado, y por ser del Principe, y de la Princesa los dieron por traydores. y con cinco quentas que el Rey mandò dar al Conde de Haro para que les hiziesse guerra, junto mucha gente suya, y de otros Grandes, y entrò por el Condado haciendo mucho daño; aunque se le resistió, por los Vizcainos, muy animosamente con ayuda de DON PEDRO MANRIQUE Conde de Treviño, que los socorrio con su persona, y casa, y con sus valedores.*

Palenc. 2. p. año 16. cap. 35. Gariv. tom. 2. lib. 17. c. 28. Zurit. Ann. tom. 4. lib. 18. cap. 35.

Ann. tom. 4. lib. 18. cap. 60.

Ann. tom. 4. lib. 18. cap. 61.

Igualmente molesta, aunque mas precisa fue otra diferencia, que a fines del año siguiente 1472. se ocasionò a nuestro Conde de Treviño con D. Rodrigo Alonso Pimentel IV. Conde de Benavente, su primo segundo, yerno, y aliado del Maestre de Santiago su enemigo: porque como en aquel tiempo se huviesse concertado el matrimonio del Infante D. Enrique de Aragon Duque de Segorve, que llamaron Fortuna, primo hermano del de Benavente, con Doña Juana la excelente Señora, estimada de algunos, hija, y legitima heredera del Rey, pensò el Conde ocupar algunas principales poblaciones, para hacer mas recomendable aquel partido. y de hecho se apoderò de la Villa de Carrion de los Condes, que dize Zurita *estava suya, y debajo del señorío de DON PEDRO MANRIQUE Conde de Treviño.* Lo qual debe entenderse, porque tenia el gobierno della, pues la Villa siempre fue de la Corona, y habitada de muchos Señores Castellanos, que renian en ella sus palacios, por la comodidad de su situacion, y por la cercania de sus dominios en Campos, como con-

Zurit. Ann. tom. 4. lib. 18. c. 49.

los

Palencia 2.
par. año 17
cap. 51.

los Condes de Castañeda, y Ossorno, queda justificado. Conoció el Conde de Benavente que la usurpacion le seria inutil, sino tuviese fortaleza con que asegurarla, y así en la parte superior de la Villa, donde dizen Palencia, y Zurita, estava la Casa antigua del solar de los Manriques, empezó a fabricar fortificacion, tan recomendable, que no solo le librase de las avenidas forasteras, pero tuviese en brida la mortificacion de los vecinos, por lo general, disgustados de aquella novedad. Sintióla mucho el Conde de Treviño, por su antigua naturaleza en Carrion, y porque no sabia acomodar el animo à que otro ocupasse con la fuerza, lo que él dominava con el agasajo, y con la autoridad. Y aunque siguiendo la advertida costumbre de su prudencia, quiso valerse de los medios suaves, para que el de Benavente desistiese de aquel intento, y el Arçobispo de Toledo, y el Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, se interpusieron para persuadirle; solo se logró malograr el año 1473. en cautelosos tratados con que el Maestre D. Juan Pacheco sabia tener en discordia los poderosos para establecer sin zozobra sus designios. Pero el año 1474. declarandose el Rey, y el Maestre en favorecer la ocupacion injusta del de Benavente: rotas todas las capitulaciones, acudió el Conde à las armas, y con sus tropas, y las de los Condes de Castañeda, y Ossorno sus tios, que se le agregaron, sitió la fortaleza de Carrion.

Interessóse luego en este accidente la Casa de Mendoza, porque como el Marques de Santillana D. Diego Hurtado, despues I. Duque del Infantado, tenia tambien naturaleza en Carrion, y sepultados en S. Francisco de aquella Villa algunos Señores de las Casas de la Vega, y Cisneros sus ascendientes, pidió al Conde de Benavente, que observando los terminos de la razon, la dejasse en su libertad. Mas el Conde observio por su propio ardimiento, y por sus aliados, dicen que respondió, que para quitarle el pretexto de aquella instancia, recogeria los huesos de sus abuelos, y se los embiaria en vna espuerta, para que los pusiese con los de los otros en S. Francisco de Guadalajara. Excessó que desazonó al Marques de modo, que sin poderle detener el Cardenal su hermano, el Condestable D. Pedro de Velasco su cuñado, el Duque de Alburquerque su yerno y el mismo Maestre de Santiago, poco tiempo antes casado con su sobrina, hija del Condestable, se pasó en breves dias à la vista de Carrion con numeroso Exercito, asistido del Conde de Saldaña su hijo, el Señor de los Cameros su yerno, el Conde de Medina-Celi su sobrino, los Condes de Tendilla, y Coruña, y los Señores de Beña, y Sacedón sus hermanos, y las tropas del Duque de Alburquerque, y de la Casa de Velasco. Al mismo tiempo llegaron à Carrion los Condes de Castañeda, y Ossorno: y el Conde de Paredes pasó à largas jornadas desde Andalucía, no solo para asistir al sobrino, sino para obligar al Principe D. Fernando, que observando la capitulacion que tenia con él le ayudasse.

Entre tanto combatia el Conde de Treviño con grande ardor la fortaleza de Carrion, y el de Benavente juntava à sus tropas las de sus aliados para socorrerla, interessandose en aquella contienda toda la nobleza; pero mayor perjuicio que su oposicion pudo hacer al Conde de Treviño la noticia que sus emisarios parcieron de que todos sus esfuerzos no miravan à la libertad de la Villa, sino à arrojar della al Conde de Benavente, para tomarla para sí, en fuerza de la donacion que el Rey, y los Principes le avian ya hecho della, ó pensava que le hiciesen. Esta noticia sobrealzó al Marques de Santillana, y aun à los Condes de Castañeda, y Ossorno, de forma, que huvieran abandonado el sitio, si el Conde, enterado de su sospecha, no procurasse sanarla con vn instrumento que otorgó en el Monasterio de San Zoil de Carrion à 28. de Março de 1474. en que para mostrar lo contrario hizo pleyto homenaje, como Cavallero, y Conde, y hombre hijodalgo, en manos del Conde de Castañeda su tio, de que ni solicitaria el dominio de la dicha Villa, ni le tomaria aunque le fuesse concedido; antes se juntaria con los Cavalleros, y Señores naturales della, y pondria su persona, Casa, y Estado, para defenderla, y ampararla, y sostener en ella el Señorío Real. En seguridad de lo qual hizo juramento à Dios, y à Santa Maria, y à la señal de la Cruz, y à las palabras de los Santos Evangelios, y à los cuerpos Santos de los Martires de S. Zoil, sobre que puso su mano derecha en presencia del Con-

Conde, y para mayor certidumbre suya le entregó la fortaleza de su Villa de Amusco, que era la Torre fuerte de la Puerta de Toro, para que la tuviese en su poder, hasta que el muy Magnifico Señor Marques de Santillana, Conde del Real, y los dichos Señores Condes de Castañeda, y Ossorno, conociesen ser aquella su intencion. Demàs de lo qual mandó à Don Diego Manrique su hermano, y à Ramiro de Guzmán, D. Pedro Velez de Guevara, y Ortuño de Zaraqoz, Cavalleros de su Casa, que hiciesen pleyto homenaje, como Cavalleros hijosdalgo, segun le hicieron en manos del Comendador Rodrigo de Lomas hombre hijodalgo, de que él guardaria lo suso dicho, y que sino lo hiciesse, le dejarian, y seguirian con sus personas à los dichos Señores Marques, y Condes, como si con ellos viviesen, y huviesen vivido toda su vida. Y lo firmó, y puso el sello de sus armas, en que se ven las dos calderas puras de Lara, con quatro cabeças de sierpes cada assa, y letras que dicen: DEL CONDE D. PEDRO MANRIQUE.

PRUEBAS
pag. 699.

Esta diligencia serenó el recelo de los aliados, para que se pudiesen aplicar à las fatigas del sitio con igual calor; pero resistianse generosamente los de la fortaleza con la esperança del socorro: por lo qual recelaron aquellos Señores que alargandose la faccion, bolverian las cautelas del Maestre de Santiago à introducirlos alguna desconfiança, y quisieron prevenirla con nuevo contrato, que reglase los contingentes futuros. Para esto en 10. de Abril de 1474. el Marques de Santillana, y nuestro Conde, y los de Castañeda, y Ossorno, hicieron vna escritura, que firmaron, y sellaron, en que dicen, que por quanto avian ido con sus casas, gentes, y valedores à libertar la Villa de Carrion para la Corona Real, ocupando la casa fuerte que avia hecho en ella el Conde de Benavente, y defendian los suyos: y estavan, por la gracia de Dios, vnidos, y conformes en esto, sin mas fin que dejar la Villa en su libertad, por la naturaleza, y vecindad que tenian en ella, no siendo conveniencia, ni voluntad de alguno de ellos que fuesse de otra persona que del Rey, y de sus sucesores, porque así convenia à su honor, y al de sus parientes, y amigos, y de los otros fidalgos naturales, y heredados en dicha Villa, y su comarca. Para lo qual, y para no apartarse deste intento hasta perfeccionarle, era su voluntad de otorgar, y jurar los capitulos siguientes. Que de allí adelante solicitarian la libertad de la dicha Villa, para que quedasse al Rey, como lo avian empezado, y que no lo dejarian en manera alguna, hasta ocupar la dicha casa fuerte, y demolerla, sin que ninguno dellos pudiesse pedir, ni solicitar para sí la dicha Villa, ni consentir que fuesse dada à otro; antes para defender su libertad, y dejarla en la Corona, se vnirian, siempre que fuesse necesario, con sus casas, y valedores, poniendose à todo gasto, y trabajo. Que cada vno dellos, y sus parientes naturales, gozaria libremente los bienes, heredamientos, rentas, y juros, que tenian en Carrion, sin poner en ello embarazo alguno, excepto quando todos quatro juntos entendiesen ser conveniente embarazarlo à algunos naturales de dicha Villa, por no estar conformes en su libertad. Que ninguno dellos haria convenio separado con persona alguna, sin fabiduria, y consentimiento de todos. Que si entre ellos naciesse alguna diferencia, la determinassen por razon, y justicia ciertas personas, para cuya nominacion quedó blanco en la escritura: y que si entre los Cavalleros naturales, y vecinos de Carrion, sucediesse lo mismo, todos quatro juntos nombrassen dos personas, para que con vn Cavallero, ó Religioso por tercero, fuesen Jueces de sus contiendas, y ellos quedassen obligados à hacerlos consentir en sus sentencias. Que todos los Cavalleros naturales, y vecinos de Carrion, jurassen de estar à servicio del Rey, y para lo que tocasse à la libertad de la Villa, y que se juntarian para ello à estos Señores con todas sus fuerzas, y no admitirian en ella à ningun Cavallero, ni persona poderosa; salvo à los naturales, y vecinos, que estavan conformes con ellos. Y que si entre tanto que estavan ocupados en esta faccion, y por causa della, algunas personas hiciesen guerra à estos Señores, ó à sus amigos, y aliados, todos quatro serian juntos para defenderse. En seguridad de lo qual juraron à Dios, y à Santa Maria, à la señal de la Cruz, y à las palabras de los Santos Evangelios, de guardarlo, y cumplirlo, y hicieron pleyto homenaje el Marques de Santillana, y los Condes de Castañeda, y Ossorno, en manos de Ramiro de Guzmán Cavallero de la Casa del Conde de Trevi-

vi-

viño, y este en las de Rodrigo de Campuzano, que era Cavallero de la Casa del Marques de Santillana: y lo firmaron todos quatro. Dice que desto se hicieron dos escrituras iguales, y que las mandaron sellar con los sellos de sus armas, pero la que emos visto, y perteneció al Marques de Santillana, porque se guarda en el Archivo de los Duques del Infantado sus descendientes, no tiene mas que el sello del Conde D. Pedro debajo de su firma, y es como el de la escritura antecedente.

PRVEBAS Con tan grande empeño continuavan estos Señores el sitio de la fortaleza, quando el Conde de Benavente no menos empeñado en apartarle, se acreava con su Exercito, y de sus aliados à Carrion: sin que los grandes meritos de la Casa Manrique, con el Principe Don Fernando Rey de Sicilia, y la reconvençion que de ellos le hizo, por cartas, el Conde de Paredes, le huviesse persuadido à interessarse, y vnirse con ella en aquel caso, porque el Almirante D. Alonso Enriquez su tio, que por la Casa de Quiñones era primo hermano del Conde de Benavente se lo disuadia; hasta que el Conde fue personalmente à instarle, y le redujo à que passasse à su Villa de Paredes, y luego buscasse al de Benavente, y le ofreciesse la batalla. Conque parece que no pudiera escusarse el rompimiento, si el Rey, que por divertirlo, se avia pasado de Valladolid à Palencia, no embiasse al Cardenal de España, y al Maestre de Santiago, y fuesse luego en persona à ponerse entre las dos huestes. Cuya demonstracion pudo tanto, que apaxando los animos del furor del combate, los redujo à capitular, aunque ventajosisimamente para nuestro Conde, y sus aliados: pues convinieron, en que Carrion quedasse en su antigua libertad, que sus murallas se reedificassen, y que la fortaleza se demoliesse. Lo qual se egecutava ya el dia 10. de Mayo, como repara Zurita.

Diego Enriquez del Castillo, Estevan de Garivay, Juan de Mariana, y Salazar de Mendoza añaden otras circunstancias à este caso, escribiendo con alguna variedad el motivo del sitio, y haciendo el Heroe del al Marques de Santillana; pero Alonso de Palencia, Autor coetaneo, refiere lo que escribimos, Zurita dà à cada vno de estos Grandes lo que le pertenece, y los instrumentos añazan que el principal empeño fue del Conde de Treviño, y que recaia sobre el la sospecha, de que queria para si lo mismo que el Conde de Benavente, con quien siempre conservò conocida opolicion, pues años despues repara Zurita, que en el sitio de Ronda se manifestó mucho la gloriosa porfia con que sollicitavan adelantarse el vno al otro. Y asegurase nuevamente con la observacion de Palencia, por el qual sabemos, que avifados, y favorecidos los de Carrion por nuestro Conde, para refarcir promptamente sus fortificaciones, se inutilizó al de Benavente la resolucion en que estava de volver à ocupar la Villa, luego que aquel grande ayuntamiento se deshiciesse. Con que queda indubitable, que los Heroes de la contienda fueron los Condes de Treviño, y Benavente, y que al nuestro se agregó el Marques de Santillana, que como dice Zurita, se hizo principal en ella, por la naturaleza que tenia en Carrion, y por la autoridad, los años, y el poder tenia en Castilla, y tuvo en aquel caso la primera representacion.

Al mismo tiempo que el Conde de Benavente disponia la ocupacion de Carrion, el Conde de Treviño se vnio, y confederò con los Principes Don Fernando, y Doña Isabel, los quales de la vna parte, y de la otra Juvin de Estrada criado del Conde, y en su nombre, hicieron en Tordelaguna à 22. de Diciembre vna capitulacion, que signò Fernan Nuñez Escrivano de Camara del Rey, en que el Conde ofrecio servir, y seguir à los Principes contra todas las personas del Mundo: y ellos prometieron honrarle, y defenderle, y à sus parientes, y amigos, Villas, y Lugares, tratandole como à pariente, y especial servidor suyo. Que se le harian mercedes como à los demas Grandes que fuesse à su servicio, y dispondrian se feneciesse los debates que tenia con la Princesa Doña Leonor de Navarra, hermana del Principe, y con el Condestable Mosen Pierres de Peralta: los quales debian de ser sobre las Villas de Genevilla, y Cabredo, que tuvo el Conde en encomienda en Navarra: sino es que recaian estas diferencias, porque estando en declarado rompimiento el Condestable Mosen Pierres, con Don Luis de Beaumont Conde de Lerin, y su parcialidad de Lusa, y Beaumont; nuestro Conde favorecia con todas sus fuerças al

Enriquez hist. de Enri que IV. cap. 164. Gariv. tom. 2. lib. 17. c. 32. Salazar Coronias de el gran Cardenal. lib. 1. c. 38. Mariana tom 2. lib. 24. cap. 2. Palencia 2. part. c. 76. 77. 80. Zurit. Ann. tom. 4. lib. 20. cap. 62.

de Lerin, con gran sentimiento de la Princesa Doña Leonor, que ayudava declaradamente al Condestable, y à su vando de Agramonte, en la forma que despues lib. escribe Zurita. En fuerza deste contrato, instava tanto el Conde de Paredes al Principe, para que en el sitio de Carrion favoreciesse à su sobrino. Y fenecido aquel caso, se hizo nueva capitulacion con el Conde de Treviño el mismo año 1474: en que los Principes, considerando quanto les importava mantener la devocion de PRVEBAS vn Grande tan poderoso, y tan arriscado, se obligaron à pagarle todos los gastos que hizo en la defensa de Carrion: que le darian 2. qst. de mrs. por lo que expendiò en defender el Condado de Vizcaya: que por quanto el Maestre de Santiago le tomava las tercias de Escalona, y el paso de la Venta del Cojo, procurarian que se le desembargasse, y hasta tanto le darian 1000. mrs. de renta de su Casa, ò en las del Marques de Villena, ò en Carrion: que confirmarian sus oficios, y tieras, y harian merced à los Cavalleros, y Escuderos de la Casa del Conde: que le darian 1000. vassallos en los Obispados de Osma, y Calahorra, y le concederian los bienes de los que sacassen oro, y plata del Reyno.

Por este medio aseguraron los Principes la fineza del Conde de Treviño con grande utilidad suya, porque el mismo año 1474. falleció en Madrid à 12. de Diciembre el Rey, sin aver querido declarar à quien tenia por su sucesor: y el Conde passò luego à Segovia, donde estava la Princesa Doña Isabel, y la reconociò, y jurò por Reyna propietaria de Castilla, al mismo tiempo que el Cardenal de España, el Arçobispo de Toledo, el Conde de Benavente, el Marques de Santillana, el Condestable, el Almirante, y los Duques de Alva, y Alburquerque. Y quando el nuevo Rey Don Fernando, que entonces estava en Aragon, llegó à Turuegano à principios del año 1475. dice Zurita, que el Almirante su tio, y nuestro Conde, fueron allí à besarle las manos. Despues jurò al Rey en Segovia, y como de las dudas que nacieron en el modo de exercer el gobierno, se hiciesse entre los Reyes vna concordia, que las quietò, y fue publicada en la misma Ciudad à 15. de Enero de aquel año, dize Zurita, que por ruego, y mandado del Rey, y de la Reyna, se obligaron à guardarla el Cardenal D. Pedro Gonçalez de Mendoza, el Arçobispo de Toledo, el Obispo de Avila, el Almirante, nuestro Conde, y los de Benavente, Alva de Lister, y Luna, y los Duques de Alva, y Alburquerque.

Declararonse inmediatamente contra los Reyes, el Duque de Arevalo, el Marques de Villena, los Maestres de Calatrava, y Alcantara, y el Conde de Ureña, à quien se agregó luego el Arçobispo de Toledo, y teniendo por legitima sucesora del Rey Don Enrique, à Doña Juana la excelente, que se llamava su hija, la reconocieron Reyna, la casaron en Palencia con el Rey D. Alonso V. de Portugal su tio, y admitiendo à aquel Principe, permitieron que ocupassen sus tropas à Toro, Zamora, y otras plaças, sin que à los Reyes Catolicos quedasse otro arbitrio que el de las armas. Para esto hicieron llamamiento general en Valladolid, donde acudieron luego con todas sus fuerças casi todos los Grandes Castellanos, y entre ellos nuestro Conde de Treviño, y los de Castañeda, y Ossorno, y el Señor de Villazopeque sus tios, que acompañavan al Rey, quando à vista de Toro ofreció la batalla al Rey de Portugal: como de nuestro Conde lo afirma Zurita. Despues passò S. M. al sitio del Castillo de Burgos, que como tenencia de la Casa de Zuñiga, seguia à la excelente Señora, y segun repara el mismo Zurita, tenia entre los mismos afectos de los Reyes Catolicos muchos valedores, siendo vno dellos el Condestable con animo de que recibiendo el Rey de su mano aquella fortaleza, se le diese su Alcaidia. Y en esto tenia (así dize) por competidor al CONDE DE TREVINO, que era su enemigo, y la queria para si, y para esto se avia considerado con Don Pero Lopez de Padilla, Adelantado de Castilla: aviendo sido sus padres del vando de Velasco. Pero quando el año siguiente se entregò el Castillo, puso la Reyna por Alcayde à Diego de Ribera, que fue Ayo del Principe D. Alonso su hermano, y cada vno de aquellos Señores quedò satisfecho de que el otro no consiguiesse.

Recuperò el Rey la Ciudad de Zamora el año 1476. y aviendo puesto sitio à su fortaleza, acudiò el Rey de Portugal à focorrerla con todo el grueso de sus tropas por la parte de la puente, sin que por estar el Duero en medio pudiesse embar-

Ann. tom. 4. lib. 19. c. 25. pag. 291. Palencia 2. part. c. 93. Marineo Siculo lib. 19. Pulgar, y Nebrija Cron. de los Reyes Catolicos 2. part. c. 228. Gariv. tom. 2. lib. 18. c. 2. Zurita Ann. tom. 4. lib. 19. cap. 164. Pulgar, y Nebrija. part. cap. 41. An. tom. 4. lib. 19. cap. 31. An. tom. 4. lib. 19. cap. 31.

razar la operacion que de la otra parte se egecutava. Y como en este tiempo estuviere el Conde de Treviño con la Reyna en Tordeillas, S.M. le ordenò que juntandose con el Infante Don Enrique de Aragon, y con el Duque de Villahermosa, hermano del Rey, alojassen con 211. cavallos en Fuente del Sauco, y Alaejos, para incomodar el Exercito Portugues, y impedirle los viveres. Lo qual se hizo con tal vigilancia, y ardimiento, que ayudò mucho la breve retirada que egecutò el Rey de Portugal el Viernes primero de Março, en que seguido de los Castellanos se diò la memorable batalla de Toro, que allegurò à los Reyes Catolicos la posesion desta Monarquia.

La perdida desta batalla puso en tan notorio desacaecimiento el partido de la excelente Señora, que las tierras del Arçobispo de Toledo empezavan à desear camino mas saludable para cuyo remedio salio aquel Prelado de Toro, asistido de alguna cavalleria Portuguesa, y se encerrò en su Villa de Alcalà de Nares, à passo tan acelerado que nuestro Conde malogrò toda la diligencia que puso con sus tropas, y algunas de las guardas en seguirle, de orden de los Reyes, para prenderle. Por esto bolviò à incorporarse en el Exercito del Rey, que sitiò luego à Cantalapedra, plaça que con guarnicion Portuguesa mandava Alonso Perez de Vivero Cavallero Castellano. Dio S. M. el cuidado de aquel sitio al Duque de Villahermosa su hermano, y à nuestro Conde, y ellos combatieron la Villa de tal suerte, que no teniendo el Rey de Portugal tropas suficientes à intentar el socorro, resolviò valerse de la diversion, passando en persona à la comarca de Salamanca, donde entregò al fago, y al fuego diferentes Aldeas, hasta que el Conde de Treviño, que le siguiò, con algunos batallones de cavalleria, detuvo sus progresos, y le obligò à que se retirasse à Toro, llevando siempre al Conde en la retaguardia.

Por este tiempo se concertò el matrimonio de la Princesa Doña Isabel, hija mayor de los Reyes Catolicos con Don Hernando de Aragon Principe de Capua, nieto, y sucesor del Rey D. Fernando I. de Napoles: y aviendose firmado los capitulos en Madrigal el dia 3. de Mayo de 1476. fue vno de ellos, que para su seguridad arian pleyto homenage los Duques de Medina-Sidonia, Alva, y Infantado, el Almirante, y Condestable, el Conde de Benavente, y el de Treviño: los quales, y otros Grandes, avian jurado pocos dias antes à la Princesa por sucessora de sus padres, en las Cortes que se celebraron en la misma Villa. Y à este tiempo parece que corresponde vna Cedula de los Reyes Catolicos, en que cumpliendo la capitulacion del año 1474. hacen merced al Conde, llamandole su Adelantado Mayor de Leon, y de su Consejo, de 1200. vasallos por juro de heredad en las Villas, y Lugares que los quisiere de los Obispados de Osma, y Calahorra, con las rentas, pechos, y derechos de ellos; excepto alcavalas, tercias, pedidos, y monedas, y con la justicia civil, y criminal, alta, y baja, y mero misto imperio. Lo qual dicen que le dan: *Acatando los muchos, y muy leales, y señalados, y continuos servicios que nos avedes fecho, y facedes de cada dia, y las grandes costas, y gastos que siguen lo nuestro servicio avedes fecho: ansí nos seyendo Principes, antes que subcediessemos en la Corona Real de estos Reynos, como despues acá, è en alguna emienda, è remuneracion dello.*

Entre tanto continuava vigorosamente el sitio de Cantalapedra, donde la presencia del Rey puso à los defensores en grande estrechez: y como el Rey de Portugal desease mucho la conservacion de aquella plaça, se redujo, por esto, à capitular, que el Rey levantasse sus tropas de ella, con que en el discurso de vn año no se hiciere guerra, ni hostilidad alguna por su guarnicion: que S. M. diese libertad al Conde de Penamacor su prisionero, y restituyesse al Lic. Anton Nuñez de Ciudad-Rodrigo Contador Mayor que fue del Rey Don Enrique IV. los bienes, y rentas que se le avian ocupado. Y que el Rey de Portugal bolviere al Conde de Benavente las fortalezas de Portillo, Mayorga, y Villalva, y le soltasse la palabra, que quando le hizo prisionero en Valtanas, le tomò de que no serviria à los Reyes Catolicos. Por cuyo tratado, que se estimò ventajoso à las cosas de Castilla, se libraron ambos Principes del empeño que avian contrahido sobre aquella plaça, y el Rey pudo aplicarse à facciones de mayor consecuencia.

El genio del Conde de Treviño, siempre vivaz, y dominante, le buscava cada dia

dia nuevos empeños, porque confiados sus subditos en la grandeza, y en la generosidad del dueño, osavan cometer excessos, con que le hacian intolerable à sus vecinos, y aun à los estrechos parientes. Confinavan las tierras del Conde en la Rioja con el Estado de los Cameros, possido entonces por D. Alonso Ramirez de Arellano I. Conde de Aguilar, con quien tenia varios parentescos, porque no solo eran ambos terceros nietos del Adelantado D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE V. Señor de Amusco: pero siendo el Conde de Aguilar nieto, por su madre, del Almirante D. Alonso Enriquez, y de Doña Juana de Mendoza, visabueta del Conde de Treviño, venia à ser este Señor sobrino del otro hijo de su primo hermano. Pero con los poderosos fuele tener tan poca fuerça la consanguinidad, que siempre la emos visto olvidada por qualquier leve interés, como sucediò à estos dos Grandes, y avia sucedido al Conde de Treviño con los Condes de Haro, y de Benavente. Durava aun en Castilla el estilo de las Behetrias, en que los Lugares libres se encomendavan à vno de los Ricos-hombres vecinos, para que los defendiesse: y siendo de aquella calidad los Lugares de Ribafrecha, y Lagunilla, este se entregò al Conde de Aguilar, y aquel al de Treviño, para hacerlos complices en el desafecto que se tenian los vecinos de ambas poblaciones. Estavan asimismo muy discordes los vecinos de Navarrete, Villa del Conde de Treviño, y los de Entrena, Villa del de Aguilar, sobre sus terminos comunes: y como vnos hiciesse entradas, y daños en las heredades de los otros, y sus dueños quisiessen defenderlos, se pusieron estos dos Señores en declarada enemistad, y el año 1476. juntò cada vno sus tropas, y las de sus aliados, para hacerse la guerra. Deseò el Rey mucho acordarlos para que se pudiesen aplicar à facciones mas gloriosas: y aviendo llamado à la Corte à nuestro Conde con este fin, se creyò que los tenia ajustados, quando con la buelta del de Treviño bolvieron al mismo rompimiento. Embiò S. M. à D. Enrique Enriquez su tío, y Mayordomo Mayor, para que como tan estrecho deudo de ambos Condes, los redugesse à la concordia: pero fueron inviles sus instancias, así porque no se quitava la raiz de aquellos disgustos, como porque el Conde de Aguilar, vnido ya con el Condestable, favorecia en Navarra el partido de los Agramontes, à que el Conde de Treviño era opuestissimo, por su adherencia à los de Beaumont. Estas noticias hallaron al Rey en Vitoria, y conociendo, que solo su autoridad bastaria à detener aquel fuego, salio de aquella Ciudad en 29. de Junio; y en dos jornadas llegó à Logroño, dos leguas distante de Navarrete, y llamando à los Condes, los puso en tregua por cierto tiempo, y pidiò sus tropas, para acudir à la seguridad de Guipuzcoa, y Navarra, invadidas de Franceses: con que no pudiendolas ellos negar, quedaron, aunque discordes, incapaces de combatir.

Al mismo tiempo conservava el Conde de Treviño la antigua aliança con los de Lufa, y Beaumont, en Navarra, y todos los que en Vizcaya seguian aquella opinion, le tenian por su valedor; como sucedia con Juan de Salazar Señor de la Casa de San Martin de Somorrostro, que mandò combatir el Rey este año desde Bilbao, quando quiso introducir en aquella Provincia la hermandad. Y aunque luego, estando en Tudela los Reyes de Castilla, y Aragon, el Conde de Lerin, Cabeça de los de Lufa, y el Condestable Mosen Pierres de Peralta, Cabeça de los de Agramonte, pusieron sus diferencias al juicio de aquellos dos Principes; y para ello se hicieron varias seguridades: siempre quedava mejor el partido de Lufa, y Beaumont, de que se dolia mucho el Condestable de Navarra, y principalmente sabiendo, que despues de la muerte del Maestre de Santiago DON RODRIGO MANRIQUE, que llegó en Ocaña el Lunes 11. de Noviembre de aquel año, se avian abocado los Condes de Treviño, y de Lerin, y passando luego el de Treviño à Ocaña, el de Lerin juntava sus tropas. Lo qual mas parece que era para dar calor à la pretension que DON PEDRO MANRIQUE II. Conde de Paredes, tenia de suceder en el Maestrazgo à su padre, que no para bolver à la porfia de los vandos.

Uniòse el año siguiente el Conde, por confederacion muy estrecha, con D. Garcia Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, y ambos, dice Zurita, que intentavan novedades: el Duque, en tierra de Salamanca, y Zamora: y el Conde, en los confines

Pulgar, y Nebrija 2. p. 6.
59.
Zurita Ann. tom. 4. lib. 19. cap. 43.
Gario. tom. 2. lib. 18. c. 7.

Pulgar, y Nebrija 2. p. 6.
67.
Gario. tom. 2. lib. 18. c. 8.

Pulgar, y Nebrija 2. p. 6.
70.
Gario. tom. 2. lib. 18. c. 9.

Zurita Ann. tom. 4. lib. 19. cap. 47.

PRUEBAS pag. 291.

Zurita Ann. tom. 4. lib. 18. cap. 50.

Zurita Ann. tom. 4. lib. 19. cap. 51.

Zurita Ann. tom. 4. lib. 19. cap. 59.

Zurita tom
4. l. 20. c. 6
y 19.

de Navarra, Rioja, y Alava, en favor de los Beamonteses: y que estos, y otros Grandes ayudavan quanto podian aquellos hidalgos, y pueblos, que rehusavan contribuir para el sueldo de las Compañias de las hermandades, que estavan en los sitios de Castro-Nuño, Siete-Iglesias, Cubillas, y Cantalapiedra, que era todo lo que en Castilla restava al Rey de Portugal. Continuo en este año, y el siguiente 1478. la asistancia que dava al Conde de Lerin, y sus parciales, para las cosas de Navarra, sin que el Rey cuydasse de embarçarlo, porque siendo todo Castellano el de Lerin, y casado con su hermana Doña Leonor de Aragon, se creia, que quanto mas poderoso estuviere tendrian menor parte en Navarra los Franceses, pues aunque los de Agramonte avian sido fidelissimos al Rey su padre, estavan estrechamente unidos a la Princesa Doña Leonor, cuyos nietos, los Condes de Fox, seguirian indubitablemente los intereses de Francia.

An. tom. 4
l. 20. c. 25.

No se contentava el Conde con aplicar sus fuerças en estos años à los accidentes referidos, sino que como el Mariscal D. Garcí Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, y Ampudia, con quien el año 1469. se avia confederado, tuviese ciertos derechos al Señorío de la Ciudad de Orduña, cuyos vecinos rehusavan reconocerle, el Conde dió favor al Mariscal, para que por la fuerça estableciere sus pretensiones: y sobre esto tuvieron reñidas diferencias con los de Orduña, hasta que el Rey, queriendo que en justicia se viesse la razon de cada vna de las partes, puso la Ciudad en terceria, en poder de D. Fernando de Acuña, hijo del Conde de Buendia. Y porque el termino que la avia de tener espirava, S. M. en Frugillo, à 4. de Diciembre de 1478. dió comission al Obispo de Cartagena, Presidente del Consejo, y à Alonso de Quintanilla Contador Mayor de Quentas, para que prorrogassen la terceria hasta el mes de Febrero del año siguiente, por la diferencia (dice Zurita) que los de aquella Ciudad tenían con D. PEDRO MANRIQUE Conde de Treviño, y con el Mariscal Don Garcia de Ayala, y con D. Hernando de Ayala su hijo, por que el Mariscal pretendia ser suya, por la merced que el Rey de Castilla le avia hecho, la qual se revocò por él.

El mismo año 1478. bolvieron à rompimiento los vassallos del Conde con los del Conde de Aguilar su tío, porque en los meses de Agosto, y Setiembre, Sancho Navarro Alcayde de Navarrete, y otros vecinos de aquella Villa, rompieron vn molino, que poseia, en termino de Entrena Juan Diaz Contador del Conde de Aguilar, y demolieron otro molino, que fabricava Diego de Clavijo, vecino de la misma Villa. Y como en el mes de Octubre pasalle Ramiro de Mijancas, criado del Conde de Aguilar, a hacer notoria cierta provisión del Rey a los Alcaldes de Medrano, se lo embarçò Martin de Salcedo, criado del Conde, creyendo que iba à ocupar la dicha Villa, y hubo entre ellos, y sus gentes desaçon, que seguida por los moradores de Navarrete durò hasta los arrabales de Entrena, quedando heridos algunos vecinos de aquella Villa. Por otra parte, los vecinos de Clavijo, Villa del Conde de Aguilar, y los de Lagunilla, que eran de su encomienda, entraron armados en termino de Ribafrecha, Lugar encomendado al Conde de Treviño, y apresaron sus ganados, como todo consta por vn requerimiento, que en Nagera a 21. de Noviembre de aquel año, hizo al Conde de Treviño Martin Sanz de Alfaro, vecino de Erveira, en nombre del Conde de Aguilar su Señor: y por la respuesta que el dió, pretendiendo cada vno de estos Señores justificar, que la tregua entre ellos puesta, y firmada por disposicion del Rey, se avia quebrado por culpa del otro. Demas desto, las gentes de nuestro Conde hicieron ciertos males, y fuerças en el Lugar de Sorçano, que era del Conde de Aguilar, y Aldea de su Villa de Nalda: todo lo qual cometieron los Reyes Catolicos al juicio de los Diputados Generales de la Hermandad, donde el Conde, y sus vassallos fueron condenados en penas pecuniarias, como parece por vn poder que para recibirlas dió el dicho Lugar de Sorçano al Bachiller Andres Sanchez de Lerin su Procurador, en 25. de Junio de 1480. Pero porque la tregua puesta entre estos Señores, sus vassallos, y parientes, espirava el dia de S. Juan de Junio de 1479. Torivio Conde, Diputado General de la Hermandad en las Provincias de Palencia, y Soria, la prorrogò en nombre del Rey por vn año entero, como parece por requerimiento que hizo el mismo dia en Yanguas al Conde de Aguilar.

Avia ya cedido nuestro Conde à D. Diego su hermano la dignidad de Notario

Ma-

Mayor de Leon, como consta por clausula de su testamento: y en el año 1480. oprimeros meses del de 1481. debió de renunciar la de Adelantado Mayor del mismo Reyno à D. Inigo de Guevara su cuñado, Rico-hombre, y Señor del Condado de Oñate: el qual, en 18. de Setiembre de 1481. ya está llamado, por los Reyes Catolicos, Adelantado Mayor de Leon, y cessa en los instrumentos este titulo à nuestro Conde. El mismo año 1481. pasó à Aragon con los Reyes Catolicos, quando llevaron al Principe D. Juan su hijo, para que fuesse jurado sucesor en aquella Corona: y en la entrada publica que la Reyna hizo en Zaragoza el Sabado 9. de Junio, dice Zurita, que iban de acompañamiento el Cardenal D. Pedro Gonçalez de Mendoza, el Obispo de Burgos, los Duques de Villahermosa, Medina-Celi, y Alburquerque, los Condes de Benavente, Treviño, y Belcaçar, y D. Gutierre de Cardenas Comendador Mayor de Leon.

Por este tiempo adquirió el Conde el Señorío de la Ciudad de Nagera, noble, y antigua en la Rioja, inmediata à los Lugares de su Estado, y ilustrada con vn insigne Convento de la Orden de N. P. S. Benito, fundacion, y sepulcro de los Reyes de Navarra: y con averse antes incluido entre los titulos Reales. No emos podido descubrir el medio, porque el Conde entrò en tan apreciable dominacion para el honor, y la conveniencia, pero supuesto que en varias Cedula aseguran los Reyes Catolicos que la avia ganado por justos, y derechos titulos, puede presumirse, que intervino merced de aquellos Principes, ò en gracia de sus grandes meritos, ò en recompensa de los 11200. vassallos que antes le avian dado en los Lugares que eligiessse de los Obispados de Osma, y Calahorra. Lo cierto es, que el Conde hizo del Señorío de Nagera todo el aprecio que él merecia, y que tratò luego de incorporarle en su mayorazgo por mas ennoblecerle, y perpetuarle: para lo qual le concedieron licencia los Reyes Catolicos el año 1482. llamandole: D. Pedro Manrique Conde de Treviño, del nuestro Consejo, cuya es la Ciudad de Nagera: y dandole facultad al mismo tiempo, para que por no poder judicar à sus hijos segundos, pudiesse facar del mayorazgo antiguo de los Adelantados D. Diego, y D. Pedro Manrique su padre, y abuelo, Villas, y Lugares, que importassen lo mismo que la dicha Ciudad, y repartirlos à su arbitrio entre sus hijos.

Hallavase con la Corte en Medina del Campo en el mes de Março de 1482. quando llegó allí la noticia de que el Marques de Cadiz, el Adelantado de Andalucía, el Conde de Miranda, Diego de Merlo Asistente de Sevilla, y otros Cavalleros, aviendo sorprendido la Ciudad de Alhama, plaça considerable del Reyno de Granada, la defendian con gran trabajo del apretado sitio que luego los puso el Rey, Albohacen. Esta novedad, que dió principio à la gloriosa conquista de Granada, sacò al Rey apresuradamente de Medina, para socorrer los sitiados, sin mas compañía que nuestro Conde, y el de Tendilla. Y agregandose luego el Duque de Alburquerque, el Conde de Cifuentes, y D. Enrique Enriquez Almirante de Sicilia, su tío, y Mayordomo Mayor, llegó hasta Antequera, donde tuvo aviso de que los Moros avian alçado el asedio, sin esperar al Duque de Medina-Sidonia, que con el Conde de Cabra, y D. Alonso Señor de Aguilar, marchava à combatirlos. Pero como despues intentasse el Rey de Granada recuperar aquella plaça, por el medio mismo que la avia perdido, se viò el Rey precisado à ir en persona à Alhama para fortificarla mas, municionarla, y guarnecerla, de forma, que pudiesse hacer vna larga defensa. Así lo egecutò en el mes de Mayo de aquel año, asistido, entre otros muchos Grandes, de nuestro Conde de Treviño, que tambien acompañò luego à S. M. en el sitio de Loja, y en el segundo socorro de Alhama, portandose en estas ocasiones, y en las demás entradas que el Rey hizo à los Moros aquella campaña, tan valerosamente, que no solo le confirieron los Reyes el cuydado de la frontera de Jaen, con el grado de Capitan General della, y de su Reyno, al mismo tiempo que encargaron la de Ecija al Maestre de Santiago D. Alonso de Cardenas: pero mereció, que para su persona, y Casa erigiessen en Ducado perpetuo la Ciudad de Nagera, cuyo titulo se librò en Cordova à 30. de Agosto de 1482. y señala el motivo de la concession en estas palabras: *Acatando los muchos, è buenos, è grandes, è leales, è señalados servicios, que vos nos avedes fecho, è facedes cada dia.*

El titulo de Duque, olvidado entre los Españoles desde el tiempo de los Godos

571 Tom. 2.

H 2

An. tom. 4
l. 20. c. 41

PRUEBAS
pag. 292

Pulgar, y Nebrija, 3. p. c. 3. 6. 9. y 11.
Gario, tom. 2. lib. 18. c. 23. y 24.

Gario, en sus obras no impress.
Haro, tom. 1. p. 306.

PRUEBAS
pag. 293

se restableció quando el Rey D. Enrique II. hizo Duque de Benavente à D. Fadrique su hijo, viabuelo del nuevo Duque de Nagera: y despues de aquel Principe, le concedieron tan escafamente nuestros Reyes, que se avia dilatarado muy poco, y siempre aquella dignidad fue la primera del Reyno, y la gozaron los grandes de mayor poder, y auctoridad. Sin embargo avia en Castilla, quando se creó el Ducado de Nagera, seis Duques, à saber: Medina-Sidonia, Alburquerque, Arevalo, Alva de Tormes, Alcalona, y Infantado, porque los otros se avian ya extinguido: y entre estos entró desde luego el de Nagera, con la notable prerrogativa de la perpetuidad que expresan los terminos del mismo titulo, quando dice: *Por esta nuestra carta vos damos poder, y auctoridad, y facultad para vos nombrar, e intitular Duque de Nagera, e despues de vos, el dicho vuestro hijo, e los otros sus descendientes.* De forma, que los Duques de Nagera no necesitan de nueva confirmacion del Soberano, para vsar este titulo: y así, quando à llegado el caso de fallecer vno, escribe el sucesor al Rey por su Consejo de la Camara la noticia de su sucesion, llamandole Duque de Nagera; al mismo tiempo que los otros Grandes, en quien falta esta prerrogativa, escribiendo sin vsar la dignidad que heredan, esperan que el Rey se la comuniqué con la respuesta de aquella carta, en que por reconocer la soberania, ò por lograr confirmacion del feudo, avisan el fallecimiento de su antecesor. Y aunque los Grandes de la primera clase an puesto ya en vsó para sus Casas esta prerrogativa, alegando que es circunstancia de la clase vsar el titulo que heredan, sin pedir la confirmacion; Estevan de Garivay definiendo, que aquella preheminiencia solo pertenece à los Duques de Medina-Sidonia, de Alburquerque, del Infantado, y de Nagera, y al Duque de Baena, titulo que creó Felipe II. en el Bosque de Segovia, à 19. de Agosto de 1565. para satisfacer à los nietos del Gran Capitan, el Ducado de Terranova, que por venta salió en aquel tiempo de su Casa. Pero estos seis Duques son tambien de la primera, y antigua clase, y gozan la dignidad Ducal en toda la mayor perfeccion que en los terminos de subdito se puede permitir.

En la Capitania General de la frontera de Jaen hizo el Duque que los Moros conociesen su resolución, repitiendo lo restante del año 1482. y principios del de 83. las entradas en su país, y entregando al fuego sus frutos con tal presteza, y animosidad, que puso en gran terror los Lugares de aquella frontera. Y como el mismo año 1483. entrasse el Rey personalmente en el Reyno de Granada, acompañó el Duque à S. M. y es el primero de los Grandes que nombran Pulgar, y Nebrija, advirtiéndole, que entre los batallones en que el Exercito se repartió, mandava el Duque vno, compuesto de sus propias tropas, y de las que embiaron las Ciudades del Reyno de Jaen. Con él se le encargó vno de los quatro ataques, que rindieron la Villa de Tajara, y se halló en el segundo bastecimiento de Alhama, y tala de la Vega de Granada, que fueron todas las facciones de aquella campaña.

Restituido el Exercito à sus alojamientos, bolvió el Rey à Cordova, donde nuestro Duque concurrió en el gran Consejo que allí se tuvo, sobre si convenia dar libertad à Muley Boabdeli Rey de Granada, llamado el Chico; que estava preso en la fortaleza de Porcuna de la Orden de Calatrava; desde que el Conde de Cabra, y el Alcayde de los Donceles le rompieron pocos meses antes en la batalla del Arroyo de Martin Gonzalez. Y como se determinasse la soltura de aquel Principe con ciertas condiciones, y él fuesse llevado à Cordova para hacer al Rey aquella sumision que como subdito le debia, se halló tambien el Duque de Nagera en aquel acto.

Gastó el año siguiente 1484. en el empleo de la frontera de Jaen, haciendo igualmente nociva su vecindad à los enemigos del nombre Christiano: y aviendo buuelto à Castilla à principios del año siguiente, por prevenir sus tropas, pasó con ellas à Andalucía; para la continuacion de la guerra, y los Maestres de Santiago, y Alcántara, el Duque de Medina-Sidonia, y él, són los quatro primeros Grandes que la Coronica dice acudieron al llamamiento general que entonces se hizo para Cordova. Y Zurita lo asegura tambien quando refiriendo el número de gente que llevaban otros Grandes, dice: *El Duque de Nagera no llevaba tanta gente como estos Señores, por que se avia hallado en toda la guerra passada, y señaló en ella su persona, como muy valiente Cavallero.* Salió de Cordova el Rey à principios de Mayo del referido año 1485. con

Exc-

Exercito muy numeroso, que dividió en diferentes batallones, de los quales encargó al Duque el cuerpo de la batalla, que Pulgar llama batalla Real, poniendo à su orden el Adelantado de Andalucía, los Señores de Palma, Cebolla, y Valverde, Pedro de Ribera Comendador de Cieça, Bernal Francés, Francisco de Bobadilla Maestro-sala del Rey, Sancho del Aguila Alcayde de Truxillo, y Juan de Merlo, Capitanes de las Guardas, y de las Hermandades: y otros muchos hombres de armas de los que tenian acostamiento de la Corona. En esta forma hizo el Duque aquella campaña, se halló en las tomas de Coin, y Cartama, y en las conquistas de Ronda, y de Marvella, con que terminó la operacion: y Zurita, reparando que todos los Grandes solicitaron, con gloriosa emulacion, adelantarse en el sitio de Ronda, dice: *Entre ellos era muy conocida la porfia entre el Duque de Nagera, y el Conde de Benavente: con que aun les durava la memoria de los sucessos de Carrion.* El mismo año, por instrumento fecho en 29. de Julio, vsando el Duque de la facultad Real que tenia para ello, incorporó en su mayorazgo antiguo la Ciudad de Nagera, con su jurisdiccion alta, y baja, montes, prados, y pastos, y la martiniega, yantar, Escrivanias, pechos, y derechos, para que sucediese en todo D. MANRIQUE DE LARA su hijo mayor legitimo; reservandose siempre la accion de sacar del mayorazgo la equivalencia de la dicha Ciudad:

Creemos que corresponde al año 1486. la recuperacion que el Duque hizo de la Fortaleza de la Puebla, que el Conde de Miranda D. Pedro de Zuñiga avia ocupado à la Condesa Doña Maria de Sandoval su madre, como ya queda dicho. Y deste motivo de enemistad, y de la antigua aliança que el Duque tenia con el de Alva; podemos justamente entender que se interesó en la diferencia en que el Duque de Alva estava, sobre aver ocupado la Villa de Miranda à aquel Conde, à quien ayudava el Condestable su suegro, que era razon eficaz para que el Duque de Nagera le fuesse contrario. Y así dice Zurita, que aviendo pasado los Reyes Catolicos à visitar en Alva al Duque D. Garci Alvarez de Toledo: *Fueron con determinacion de assentar la diferencia que avia entre el Duque de Alva, y D. Pedro de Zuñiga Conde de Miranda, à quien dava mucho favor el Condestable su suegro: y aquella diferencia ponía en mucha alteracion à todos los Grandes de Castilla, y deseava el Rey apaciguarla antes de passar à la guerra de los Moros, y quedaron el Condestable, y el Duque de Alva, amigos.*

Pasó el año siguiente 1487. à Cordova, por el llamamiento general que en aquella Ciudad hizo el Rey, à fin de continuar la guerra de Granada: y aviendo puesto à su cargo vno de los esquadrones en que para la marcha se dividió el Exercito, se halló en el sitio de Velez-Malaga, peleó varonilmente quando se ocuparon los arrabales de aquella Ciudad, y se alojó en ellos, y quedó assegurando los ataques entre tanto que el Rey salió con el grueso de sus tropas à ofrecer la batalla al Rey de Granada, que con numerosas huestes acudió à focorrer la plaça. Pero como no ofendió combatir con S. M. se retirasse casi en fuga, rindieron los Moros à Velez, el Viernes 27. de Abril, haciendo el buen suceso mas recomendables las fatigas del Duque. Hallóse despues en el famoso sitio de Malaga, donde mandó vna de las estancias, ò quarteles, que circundavan la Ciudad de vna parte del mar à otra. Y huvose gloriosamente en las facciones de aquella conquista, que à pesar de la porfiada constancia de los Moros, feneció en 18. de Agosto, quedando en ella vn padron perpetuo de lo que sirvió la Casa de LARA, porque los Reyes hicieron merced del Gobierno, y de la Alcaydia de Malaga, y sus fortalezas à GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE Señor de las Amayuelas, tio del Duque, cuyos descendientes, los Condes de Frigiliana, conservan desde aquel tiempo la Alcaydia.

El año 1489. hallandose el Rey Catolico sobre Baça, embió el Duque sus tropas al Exercito, mandadas de D. Manrique de Lara su hijo: y dilatandose mucho la opugnation, no solo por la dificultad del país, sino por la gallarda resistencia de sus defensores, fue preciso que S. M. hiciesse llamamiento de aquellos Grandes, y tropas de las Ciudades, que por alivio de las fatigas passadas no se avian convocado para aquella. Y dice Zurita, que entrado el mes de Octubre llegaron al Real nuestro Duque, el de Alva, el Almirante, y el Marques de Astorga, que llevaban hasta 21j. cavalleros. Pulgar añade el nombre del Conde de Oserno, y otros Cavalleros, que no ex-

Tom. 2.

H 3

pres

117.

Tom. 7. de sus obras no impressas.

Pulgar, y Nebrija, 3. p. c. 17. 21. y 22. Garivay, tom. 2. l. 18. cap. 25.

Pulgar, y Nebrija, 3. p. cap. 23.

Pulgar, y Nebrija, 3. p. 6. 41.

Ann. tom. 4. l. 20. c. 62.

Garivay, tom. 2. lib. 18. c. 27. Mariana, l. 25. c. 6.

PRUEBAS pag. 293.

Tom. 4. lib. 20. c. 67.

Pulgar, y Nebrija, 3. p. c. 69. 70. 71. 76. 77. 82. y 85. Zurita Ann. tom. 4. l. 20. cap. 70. Garivay, tom. 2. l. 18. c. 31.

Zurita Ann. tom. 4. l. 20. cap. 81.

pressa, asegurando, que las tropas que avian empezado el asedio le pudieron continuar con este socorro. Al Duque ordenó el Rey, que alojasse donde estava la artilleria, con casi toda la gente que acudió á este segundo llamamiento, y por aquella parte peleó valerosamente con los Moros en una gran batalla que hicieron, para embaraçar las obras de los nuestros. Despues desto, en compañía del Marques de Cadiz, y de los otros Señores, que citavan en su alojamiento, acercó el Duque á los reparos de los enemigos vn baluarte, de que recibieron notable daño, hasta que la plaza se rindió el día 4. de Diciembre, aviendo tenido tanta costa aquella empresa, que se justificó rallecieron en ella 2011. hombres, mas al rigor del tiempo, y de las enfermedades, que al furor de las armas. En este sitio murió de enfermedad D. Vitor de Guevara, primogenito del Conde de Oñate, y yerno del Duque, cuyo testamento, otorgado en el Real de Baça, á 15. de Diciembre 1489. instituyó al Duque tutor, y curador de sus hijos, y empezó tan presto á egercer el encargo, que pidiendo luego á la Reyna Católica concediesse á los menores las mercedes que el Conde de Oñate fu abuelo tenia de la Corona en la Casa de Guevara. S. M. lo tuvo por bien, y aunque la Cedula no se expidió luego, por la jornada que el Rey hizo á recibir á Almeria, y desto nació alguna dificultad en el despacho, todo lo venció la instancia del Duque, como consta por memorias de los años siguientes.

Embió el Duque sus tropas el año 1490. para la última, y principal facción de la conquista del Reyno de Granada, que fue el sitio de aquella Ciudad, en que como dice Zurita, no se hallaron los grandes Castellanos, por los males que avian sufrido en las campañas antecedentes; pero no obstante, la autoridad deste Escrior, y el silencio de otros, discurrimos, que la larga duracion del sitio llevó á él la asistencia personal del Duque: porque en los Privilegios Rodados que se hizieron el penultimo día del año 1491. para confirmar la capitulacion con que se rindió aquella gran Ciudad, hallamos el nombre del Duque, diciendo: *D. Pedro Manrique Duque de Najara, Conde de Treviño, vassallo del Rey conf.* segun los copian Alonso Lopez de Haro, y D. Francisco Bermudez de Pedraza. Y como observamos en la confirmacion del Marques de Aguilar, no son estos de aquellos Privilegios, en que segun las reglas comunes, se pusieron los nombres de los Prelados, y Grandes, por la Notaria, porque las pocas confirmaciones que tienen aseguran, que solo los que se hallaron presentes los subscrivieron: pues si lo contrario fuese, no es dable que se olvidassen los Condes de Lemos, de Altamira, de Monte-Rey, de Santa Marta, de Miranda, de Aguilar, de Ossorno, de Alva de Liste, de Valencia, de Oñate, de Feria, de Saldana, de Fuente-lida, de Ribadavia, de Buendia, de Cifuentes, de Medellin, de Castro-Neriz, de Montagudo, y otros muchos Señores, que debian confirmar los Privilegios Rodados.

Fenecida así gloriosamente la conquista del Reyno de Granada, que hizo inmortal el nombre de los Reyes Catolicos, trataron aquellos Príncipes de repartir algunas de sus poblaciones entre los Grandes, para que tuviessem parte de aquello que tan larga, y continua fatiga les avia costado: y á cada vno heredaron en aquel Reyno, segun su representacion, y su poder. Al Cardenal de España dieron el Marquesado del Cenete, Diocesis de Guadix: al Duque de Escalona las Villas de Seron y Tijola, Obispado de Almeria: á D. Alonso Fernandez de Cordova Señor de Aguilar, las Villas de Almuñan, Lucar, Sierro, y Zifli, del mismo Obispado: al Duque de el Infantado las Villas de Cantoria, y Cartaloba, y heredamiento de Almançora, que él vendió á D. Pedro Fajardo I. Marques de los Velez: al Conde de Tendilla las Villas de Lixar, y Cobdar, Diocesis de Almeria, que vendió año 1508. á D. Diego Ramirez de Villafuente Obispo de Malaga: á D. Hurtado de Mendoza Adelantado de Caçorla, las Villas de Ulula del Campo, y Ulela de Castro, al Conde de Cifuentes las de Benahavis, y Daidin: á D. Enrique Enriquez, tio, y Mayor domo Mayor del Rey, las Villas de Orce, y Galera, y Alcaydia de Baça: al Almirante, Duque de Alva, y Marques de Astorga, las Villas de Senecastro, Lucaynena, y los catorce Lugares de la Sierra de Filabres: á Don Gutierre de Cardenas Comendador Mayor de Leon, la Taha de Marchena: á Don Gonçalo Fernandez de Cordova, el gran Capitan, la Taha de Orgiba, y otros Lugares: á Don Juan Chacon Adelantado de Murcia, las Villas de Oria, y Maria: al Duque de Cadiz las Villas de Ubrique,

Benaocáz, Villalengua, y Grazalema, Diocesis de Malaga: al Conde de Cabra las Villas de Canillas, Arches, y Churumbela, en la Sierra de Bentomiz, del mismo Obispado: y así á otros Grandes, y Cavalleros. Pero á nuestro Duque de Nagera tocó tan honrado reparo, como las quatro Villas de Albox, Alborca, Benitaglat, y Albanchez, en el Rio de Purchena, con sus Castillos, Fortalezas, y terminos, y con la Justicia civil, y criminal, Escrivanias, y Alguacilazgos, y los diezmos dellas. Para esto expidieron los Reyes Cedula en la Puebla de Guadalupe á 23. de Junio de 1492. refrendada de Fernan Dalvarez de Toledo, haciendo memoria de sus meritos en estas palabras: *Acatando los muchos, é buenos, é leales, é señalados servicios, que vos D. PEDRO MANRIQUE Duque de Nagera, Conde de Treviño, nuestro vassallo, nos aveis fecho, é facedes de cada dia, así en la guerra de los Moros, enemigos de N. Santa Fe Católica, que con nuestra persona, é Casa, é gente, nos aveis servido continuamente, con otros servicios señalados, que de vos avemos recibido, &c.* En fuerza desta merced, entró el Duque á la posesion de aquellas Villas: pero como considerando la distancia de sus Estados, le pareciesse poco útil conservarlas, y ellas conviniessen mucho á la Casa de D. Juan Chacon Adelantado Mayor de Murcia, y Señor de Cartagena, porque confinavan con otros Lugares suyos del Rio de Almançora, luego dió el Duque oidos á venderfelas, y lo egecutó, recibiendo á cuenta de su precio 800j. mrs. y quedando, en que dentro de vn año las tassasse, y moderasse D. RODRIGO MANRIQUE, que era hijo del Maestro de Santiago, y así primo hermano del Duque, y tio de las dos mugeres que tuvo el Adelantado. Despues de lo qual, el Duque, por escritura, fecha en Medina del Campo, á 25. de Março de 1494. dice: que por quanto si dentro del dicho termino de vn año bolviessse al Adelantado los 800j. mrs. quedava nulo el tratado, era su voluntad obligarse de nuevo á no vender las dichas Villas á otra persona que al Adelantado, por el precio que determinassen el dicho D. Rodrigo Manrique, ó el Lic. de la Mula: y que si la Villa de Benitagla la quisiesse el Adelantado para vn sobrino suyo, cuyo nombre no se escribió, se la daria tambien, con tal obligacion, que si el susodicho la bolviessse á vender, fuesse al Duque, y no á otra persona alguna. Pero el contrato se perfeccionó á favor del Adelantado Don Juan Chacon, y las quatro Villas, permanecen en el mayorazgo de los Marqueses de los Velez sus descendientes.

Las diferencias del Duque con el Condestable, y con el Conde de Aguilar, avian continuado en los años antecedentes con la misma fuerza que antes, sin que para extinguirlas bastassen los tratados de matrimonios, que se ajustaron entre aquellos Señores. El casamiento de D. Carlos de Arellano, primogenito del Conde, con Doña Guiomar Manrique, hija del Duque, estuvo tan adelantado, que el año 1488. pasando el Duque á Yanguas, Villa del Conde, otorgaron ambos las capitulaciones en 24. de Octubre, obligandose el Duque á dar á su hija en dote 6. qs. de mrs. y en lugar de las Villas de Anguiano, ó Magaña, que antes la avia ofrecido, la Villa de Lumbreras, y vassallos de las Aldeas de la Villa de S. Pedro, confinantes con Aguilar, hasta llenar el numero de 300. y 311. florines de oro, en lugar de vna fortaleza que se avia obligado á darla en Anguiano, ó Lumbreras: para seguridad de lo qual, avia de estar en terceria la dicha Villa de S. Pedro en poder de Pedro Gonçalez de Rio, vecino de Yanguas. Y que porque enteramente se acabassen las diferencias que avia entre estos Señores, y sus vassallos, las ponian á determinacion del dicho Pedro Gonçalez de Rio, y de Martin de Gante Contador del Duque: entendiendose, que efectuado el matrimonio, fuessem las dos Casas de Nagera, y Aguilar juntas, y vnidas contra todas las personas del Mundo, tomando cada vno por suya la dependencia del otro: excepto en quanto á las Casas del Cardenal de España, y del Duque del Infantado, contra las quales no querian ser en manera alguna. Para seguridad desto, hizo el Duque pleyto homenaje en manos de D. Juan de Arellano, hijo del Conde: y este, y D. Carlos su hijo le hicieron en manos de D. Alonso de Sandoval, Cavallero hombre hijodalgo: y queriendo observarlo el Duque, por peticion hecha en Nagera á 29. de Junio de 1489. pidió licencia á los Reyes Catolicos para sacar 155. vassallos de su mayorazgo en las Aldeas de su Villa de S. Pedro, ácia la parte de Aguilar: á saber, en Matafejun, Acirijos, Fuentevilla, Sarnago, Valdelavilla, el Valle

llejo, Castillejo, Valdenegrillos, y Val de Prado, y obligar à la seguridad de los 6. q.s. y 30. florines la dicha Villa, y fortaleza de S. Pedro: y D. Manrique de Lara su hijo mayor pidió lo mismo en instrumento que otorgò en el Real, sobre Baza, a 29. de Julio del mismo año. Y aunque los Reyes lo concedieron así el mismo día 29. de Julio, despues consideraron el Duque, y el Conde, que de las rentas de S. Pedro no se podrian pagar los 6. q.s. y 30. florines del dote en el tiempo determinado, y que era necesario obligar por los 2. q.s. de los la Villa de Ocón, con su fortaleza, y tierra: y el Duque pidió facultad para ello en Nagera à 4. de Junio de 1490. y Don Manrique su hijo la pidió tambien en Cordova a 19. del mismo mes, y conseguida nueva licencia para esto, passaron el Conde de Aguilar, y D. Carlos su hijo a la Villa de Ortigosa, donde el Duque estava: y por nueva capitulacion, fecha el Miercoles 18. de Agosto, ante Fernan Martinez de Navarrete Escrivano de Camara de los Reyes, reglaron el modo de satisfacer los quentos, y florines referidos, empenando hasta tanto las Villas de S. Pedro, y Ocón. Determinaron, que si el Duque, ò su hijo diesse a D. Carlos, en los quatro primeros años de su casamiento, los dichos 155. vassallos en vn Lugar ocho leguas distante de Yanguas, fuesse obligado à restituir los de las Aldeas de S. Pedro: y que sus diferencias, y las de sus vassallos terminassen al juicio de Martin de Gante Contador del Duque, y de Martin Gonzalez Contador del Conde. Ambos Señores juraron esta escritura à Dios, y à Santa Maria, y a las palabras de los Santos Evangelios, y hicieron pleyto homenaje: el Duque, como Duque, y Cavallero. en manos del Señor D. Juan de Arellano: y el Conde, como Conde, y Cavallero: y D. Carlos su hijo, como Cavallero, en manos del Señor D. Inigo de Guevara Conde de Oñate, estando presentes Fernando Diaz de Fuenmayor Bachiller, y Alcalde Mayor del Conde de Aguilar, Martin de Gante, y Juan Alonso Contador, y Secretario del Duque, y Martin Gonzalez, y Diego Lopez de Salcedo Contador, y Secretario del Conde. Pero todas estas seguridades estavan ya rotas en 7. de Octubre del mismo año 1490. como parece por vna escritura que este dia otorgaron el Condestable D. Pedro Fernandez de Velasco Conde de Haro, la Condesa Doña Mencia de Mendoza su muger, y D. Bernardino de Velasco su hijo, en que dicen: que por quanto el Conde de Aguilar, la Condesa Doña Catalina de Mendoza su muger, y D. Carlos de Arellano su hijo, acordaron, que para conservacion de su deudo, amor, y confederacion, se apartassen de las negociaciones de casamientos que avia entre todos ellos, y el Duque de Nagera, y que para ello se diesse seguridad vnos a otros: por tanto, el Conde, table, y su hijo, como Cavalleros, y la Condesa de Haro como quien era, asseguravan, y prometian, que no tomarian con el Duque, ni con D. Manrique, ni los otros sus hijos, deudo de casamiento, ni confederacion, ni por palabra, ni por escrito, sin expressa voluntad, y consentimiento de los dichos Señores Conde, y Condesa de Aguilar, y D. Carlos su hijo. Y para guardarlo, y tenerlo así hicieron pleyto homenaje vna, dos, y tres veces, so pena de fementidos, y de caer en caso de menos valer: y que qualquier Cavallero, ò Hidalgo se lo pudiesse afear, y restar sobre ello, como aquellos que iban contra su honra, y la ofendian: y todostres la firmaron, y pusieron los sellos de sus Armas.

Fuera desta capitulacion, que no deja duda al rompimiento, le hallamos asegurado en vna provision de los Reyes Catolicos, fecha en Cordova a 8. de Noviembre de 1490. refrendada de Fernan Dalvarez de Toledo, en que por quanto eran informados, que entre el Duque, y el Conde avia diferencias, y que ambos hacian ayuntamiento de gentes para ofenderse, de que se seguirian escandalos, è inconvenientes, mandan à Diego de Carvajal Contino de su Casa, que yendo à qualquier parte, y lugar, donde el Duque, y Conde estuviessen, pusiesse entre ellos tregua, y seguro, mandandosele guardar en su Real nombre, y que derramassen sus tropas, y las de sus parientes, amigos, criados, y valedores: y que hiciesse pesquisa sobre los dichos alborotos, y escandalos, de forma, que se averiguasse quien tenia la culpa dellos, concediendole para todo plena, y cumplida autoridad. En virtud de lo qual, Diego de Carvajal, en Nagera, à 28. de Diciembre del mismo año, ante Fernan Martinez de Navarrete Escrivano, puso tregua entre el Duque, y el Conde de Aguilar,

por

por todo el tiempo que fuesse voluntad de los Reyes, y requiriò al Duque la guardasse, so pena de 200. Castellanos de oro para la guerra de los Moros. Y el Duque lo consentiò, aunque dijo, que tenia toda amistad, y amor con el Conde.

La interposicion de los comunes parientes se interesò el año 1492. para establecer alguna quietud entre el Duque, y el Condestable D. Bernardino su sobrino, que en 6. de Enero del mismo año sucediò en la Casa de Haro al Condestable D. Pedro Fernandez de Velasco su padre. Sobre lo qual se hizo en 14. de Março vna capitulacion, en que ordenaron, que los debates que entre ellos, sus vassallos, y deudos huviesse, quedassen al juicio de arbitros, vnos en la parte de Campos, y otros en la Rioja, sin que en ello pudiesse aver ayuntamiento de gentes. Que no se tomasse el vno al otro Lugar alguno de Behetria, ni Encomienda, ni fuya ni de los Cavalleros de sus Casas, aunque los mismos Lugares se quisiesse dar: ni persona de la Casa del vno fuesse admitida en la del otro, entendiendose esto en lo que cada vno de estos Señores poseia al tiempo que el Condestable D. Pedro falleciò. Y que en el caso de Becerril, pues los Reyes lo avian mandado determinar por justicia, quedasse al arbitrio de S. S. A. A. De lo qual se hicieron dos instrumentos, ambos de vn tenor, para cada vno de estos Señores, el que firmò, y sellò el otro; pero esto bastò para detener, no para extinguir el fuego de la enemistad, porque durò igual en ambas familias, como nos lo diràn los sucesos futuros.

Passò el Duque à Aragon el mismo año 1492. sirviendo à los Reyes, quando con el Principe, y Infantas fueron à aquellos Reynos, y de todos los grandes personajes que entraron con S. S. M. M. en Borja el dia 8. de Agosto, solo nombra Zurita a los Duques de Nagera, y Medina-Celi, y al Conde de Castro. Avian en este tiempo cometido los Reyes a Don Juan de Ribera Señor de Monte Mayor, de su Consejo, y su Corregidor de Guipuzcoa, que por justicia determinasse las contiendas del Duque, y el Conde de Aguilar, que permanecian en la misma fuerza; pero como ocupado aquel Señor en varios negocios de la Corona, no huviesse podido cumplir esta comision, los Reyes por Cedula dada en Barcelona à 2. de Setiembre de 1493. refrendada de Juan de la Parra su Secretario, advocaron así aquellos pleytos, y contiendas, y luego los cometieron à Garcia de Cotes su Corregidor de Burgos, mandandole tomar determinacion por justicia en vn breve tiempo, y que aquella llevasse à entera, y cumplida egecucion. Mas todas estas disposiciones fueron invtiles, y el defaecto continuò con la passion que antes.

El año 1495. estando los Reyes en rompimiento con Francia, así à causa de la Liga, que llamaron Santissima, como por la invasion que aquel Rey hacia al Reyno de Napoles, mandaron al Duque, que viniendo las tropas de su Casa à las que tenia D. Juan de Ribera Señor de Monte Mayor, Capitan General de las fronteras de Navarra, corriessse los confines de Francia, y lo egecutò así, entrando por Fuente Ravia. Y aviendose el mismo año tratado en el Consejo del Rey, porque parte se podria introducir mas comodamente la guerra en Francia, el Duque votò que por tierra de Labort, apoyandose en razones muy fuertes; aunque solo se resolviò por entonces, que èl, y el Condestable de Navarra tuviesse junta alguna gente de guerra, por si con este movimiento se declarassen contra Franceses los de Lusa, y Val de Roncal, que eran Oñezinos.

Fue llamado el Duque el año 1498. para que jurasse Principes de Asturias al Rey D. Manuel de Portugal, y la Reyna Doña Isabel su muger, hija mayor de los Reyes, cuyo acto se celebrò en Toledo el Domingo 28. de Abril, y porque el Duque no llegò à tiempo de concurrir en èl, dice Garcia de Resende, que passò à jurar à los Principes en Alcalà de Nares, y que acompañò à los Reyes hasta Zaragoza, donde se avia de hacer por los Reynos de la Corona de Aragon, el mismo juramento que los de Castilla avian prestado en Toledo. Deste acompañamiento del Duque hace tambien memoria Zurita, diciendo, que como se celebrasse en aquel año la fiesta del Corpus con la mayor solemnidad que se avia hecho hasta allí, llevaron las varas del palio, el Rey Catolico, y el de Portugal, los Infantes D. Fernando, y D. Juan de Granada, D. Jorge de Portugal, D. Alvaro de Portugal Presidente de Castilla, hermano del III. Duque de Bragança, D. Dionis de Portugal hermano del

PRUEBAS
pag. 295.

Ann. rom. 5
l. 1. c. 20.

Zurita tom.
5. lib. 2. c.
14. 16.

Resende Re-
lacion de la
entrada del
Rey D. Ma-
nuel.

IV.

Zurita. Ann. tom. 5. lib. 3. cap. 24.
 IV. Duque de Bragança, el Señor de Sampy Embajador del Archiduque D. Felipe, el Duque de Nagera, os Condes de Aranda, y de Belchire, D. Blasco de Alagón Señor de Sastago, y Pina, D. Jayme de Luna Señor de Yllueca, y Morata, el Governador de Aragon, Juan de Lanuza Señor de Elcuer, y Eilan, Justicia de Aragon, el Zalmedina, y los Jurados, primero, y segundo de Zaragoza, y Juan Cabrero Camarero del Rey, Comendador de Aledo, y Trece de Santiago: con que fueron elegidos para esto los personages de mayor grado, y autoridad de la Corte.

An. tom. 5. lib. 3. c. 36.
 Avianse entregado al Duque algun tiempo antes las Villas de Uxanavilla, y Cabredo, del Reyno de Navarra, para que en medio de los vandos de Lusa, y Agramonte, que tanto molestaván aquel Reyno, las defendiese, y gobernasse: y acetandolo el Duque, vivieron en quietud sus moradores, y él los retuvo en dominio propio, como vasallos salariegos, sin oposicion de los Reyes D. Juan de Albret, y Doña Catalina, hasta el año 1499. en que aquellos Principes pidieron con grande instancia à los Reyes Catolicos le mandassen restituir las dos Villas. En lo qual, y en otras semejantes proposiciones, dice Zurita, que los Reyes conocieron eltar los de Navarra resueltos à apartarse de su aliança, y el Duque no solo no restituyó; pero defendia pertenecerle aquellos Pueblos, por cambio de los daños que sus vasallos avian recibido de los Navarros. Y aun en su testamento mandó, que si aquel Rey los quisiese satisfacer, y pagar los mejoramientos por él hechos, le fuesen entregadas las dichas Villas: lo qual no sucedió, y ellas permanecen en la Casa de Nagera.

El mismo año 1499. hallamos continuada la memoria de las diferencias del Duque con los Condes de Aguilar, en vna provision de los Alcaldes de la Casa, y Corte del Rey, y de la Reyna, fecha en Cordova à 29. de Julio; à instancia de Don Carlos de Arellano Conde de Aguilar, y de las Villas de Alvelda, Yanguas, y Lugar de Cençano, en que mandan, comparecer ante ellos, à Juan de Leyva, Villandrando, Lope, y Alvaro de Varaona, Lope de Matute, Mendoza Alcayde de la Mota de Nagera, Juan de Salinas el moço, Sancho Navarro Alcayde de Navarrete, Diego Recaudador del Conde de Treviño, Juan de Salcedo, Diego, Gomez, y Martin Barron, Diego Alcayde de Ocón, y otras muchas personas, por quanto aviendo sido condenados à muerte de facta, por los Diputados generales de la Hermandad, no se avia podido egecutar en ellos aquella sentençia. De que se infiere, quan graves fueron los excessos, que contra las dichas Villas egecutaron estos Cavalleros, que eran de la Casa del Duque, y quan poco avian servido para extinguir el odio de las dos Casas de Nagera, y Aguilar, los remedios que tantas veces se avian procurado proporcionados.

No avia sido mayor la conformidad del Duque con la Casa de Velasco; pero estava mitigada la indignacion el referido año 1499. en que teniendo el Condestable Don Bernardino igual rompimiento con el Duque de Alva Don Fernando Alvarez de Toledo, primo segundo, y aliado de nuestro Duque, él quiso mostrar que era tan bueno para medianero, como malo para enemigo, y juntandose con el Condestable en la Villa de Autillo, no solo acordó la diferencia con el Duque de Alva, y ajustó el matrimonio de Don Garcia de Toledo su primogenito con Doña Ana de Velasco, hija mayor del Condestable, sino que passando à sus propias contiendas, y à las que pudiesen nacer entre sus Casas, parientes, y amigos, quisieron que las viesesen, y determinassen Bañuelos Mayordomo del Condestable, y Juan de Bertavillo criado del Duque, y su Alcayde de Amusco, tomando por tercero al Señor Don Inigo de la Cerda, que era el Señor de Mandayona, hermano del Duque de Medina-Celi, y para las cosas de Campos à Juan de Reynoso Señor de Autillo. Que por su arbitrio se enmendasse lo que se huviesse contravenido à la escritura que el Condestable, y Duque hicieron quando el Condestable D. Pedro Fernandez de Velasco falleció, y aquella se guardasse: y al juicio, y determinacion de los dichos Jueces, y tercero, hiciesen su amistad, y confederacion perpetua, en que pudiesen entrar los amigos, y deudos suyos que quisiesen. Que para seguridad de que passarian por todo esto, entregassen dos fortalezas al Señor Don Enrique Enriquez, que es el Almirante de Sicilia, tio, y Mayordomo Mayor del Rey, y tio de ambos Señores, primo hermano de su padre, del Duque, y de su abue-

la del Condestable, el qual las tuviesse en rehenes todo el tiempo que los Jueces determinassen. La escritura que para esto se otorgó en 29. de Octubre de 1499. firmaron primero el Duque, y luego el Condestable, y hicieron pleyto homenaje de guardar todo lo en ella contenido, en presencia del dicho Señor de Autillo. Fuera de lo qual, el Condestable por otro instrumento separado dice: que por quanto por mano del muy Magnifico Señor el Señor Duque de Nagera, se avia asentado, que Doña Ana su hija casasse con Don Garcia, hijo del Señor Duque de Alva, y el Duque avia prometido, que aria cumplir al de Alva lo que al Condestable ofreció el Conde de Benavente, difunto, en vna capitulacion que estava en poder de Juan de Vega: por tanto dava su fe, y hacia pleyto homenaje, como Cavallero fijo algo, que haciendose assi, casaria à su hija con el dicho D. Garcia, por palabras de presente, ò por poder, como al Señor Duque de Nagera pareciesse, y no con otra persona alguna, y lo firmó assi: *El Condestable, y Duque.* Mas no obstante todas estas seguridades, y disposiciones, la enemistad del Duque, y el Condestable, tenia tan profundas raices, que no se pudo arrancar, y el matrimonio de D. Garcia de Toledo, no se celebró sino con Doña Beatriz Pimentel, hija del Conde de Benavente, como en el cap. V. del lib. VII. se escribió.

En los años siguientes 1500. y 1501. añadia el Duque à sus titulos los de Conde de Castañeda, y Señor de Ponferrada, como parece por dos provisiones suyas, la primera hecha en Calabazanos à 5. de Março de 1500. refrendada de Fabian su Secretario, en que promete estar por la determinacion que tomassen Juan de Bretavillo, y Juan Román, en la diferencia que sobre el termino del Lugar de Espinofilla tenian el Señor su primo, D. Bernaldino Manrique, y el Concejo de su Villa de Famusco. La segunda es dada en Amusco à 23. de Enero de 1501. en que permite à la dicha Villa, que comprometa en arbitros la contienda que tenia sobre rozar, y romper en el termino de Espinofilla, Lugar del Señor D. Bernaldino Manrique su primo. En ambas provisiones ay un escudo de armas con coronel liso, partido en quarteles: el primero, y quarto con las dos Calderas de Lara: y el segundo, y tercero con Castillos, y Leones, como le usó el Duque D. Manrique de Lara su nieto. Por lo que toca al Señorío de Ponferrada, ya emos visto que el Conde su padre, y el Adelantado D. Pedro Manrique su abuelo, le pretendieron por la herencia de la Duquesa de Arjona: y que el Conde dice en su testamento del año 1458. que se la tenia ocupada Don Pedro Alvarez Ossorio Conde de Lemos, en cuya muerte, que llegó el año 1483. tomaron los Reyes Catolicos à Ponferrada, y el año 1486. la agregaron à la Corona, dando cierta equivalencia à las hijas del Conde para sus dotes. De lo qual devió el Duque de Nagera de agraviarse, porque en su perjuicio no se podia hacer la agregacion, ò devia recibir la recompensa, y à esta causa, y para no olvidar su derecho, se llamó Señor de Ponferrada. Pero en lo que toca al titulo de Conde de Castañeda, le usava el Duque desde el año 1497. en que Don Pedro Manrique II. Conde de Ossorno cedió sus derechos à las Casas de Aguilar, y Castañeda, à Don Garcí Fernandez Manrique su primo hermano, I. Marques de Aguilar: por lo qual pretendia el Duque, que no quedando otro descendiente legitimo de Don Garcí Fernandez Manrique I. Conde de Castañeda, primo hermano de el Adelantado Don Pedro Manrique su abuelo, avia llegado el caso del llamamiento que el Conde hizo à favor del pariente varon mas propinquo de su linage, que indubitablemente era él. Mas ò no siguió el pleyto con aquella eficacia que habia aplicar à sus intereses, ò le pareció justo no incomodar al Marques de Aguilar, ò hubo entre ambos alguna concordia, que no alcançamos. Por este mismo tiempo dió el Duque otro nuevo sentimiento al Condestable Don Bernardino, porque sabiendo que Juan de Zuñiga Señor de las Cuevas, y Castroviejo, se avia vendido, por quento, y medio de maravedis la Torre, y heredamiento de Montalvo, con pacto de poderla quitar en el termino de diez años: pareció al Duque, que estando aquel Lugar cerca de Cenicero, y Nagera, no le estaria bien la vecindad de aquel Grande. Por lo qual prestó à Juan de Zuñiga, y à Diego su hijo mayor, la cantidad necessaria para recuperar à Montalvo, recibiendo de ellos en prendas su Lugar de Alesanco, de que se entregó Martin de Gante su Contador, en

su nombre. Por este derecho poseyó el Duque aquel Lugar, y después el Duque Don Antonio su hijo, y ambos tuvieron contienda sobre él con el mismo Juan de Zuñiga, porque intentó vender à Alefanco en virtud de facultad Real despachada en 5. de Enero de 1516.

Acudió el Duque con sus tropas el año 1501. à servir al Rey Católico en el levantamiento de las Serranias de Ronda, y Villaluenga, porque después de la desgraciada muerte de Don Alonso Señor de la Casa de Aguilar, se avian estrañamente endurecido los Moros en su rebelion. Y aviendo el Rey determinado que el Duque con el Exercito que estava en Ronda passasse à sitiar à Daidin, Lugar muy fuerte, y que por otra parte los Condes de Cifuentes, y Vreña, atacassen à los rebeldes, temieron estos su total ruina, y con cierta capitulacion que con ellos se hizo, y con ponerse el Rey à vista de Daidin, se allanó aquella Serrania, como refiere Zurita. Hallamos tambien memoria deste suceso, y aun con mas expresion en vna escritura fecha en Amusco à 20. de Junio de 1501. por aquella Villa, y Don Bernardino Manrique Señor de las Amayuelas, prorrogando el termino que avian asignado, para que Juan de Bretavillo Alcayde de Amusco, y Juan de Catillo vecino de Salamanca, determinassen la diferencia que entre ellos avia, sobre el termino de Espinosa de Valdolmos, Lugar del Señor de las Amayuelas: y dando la causa de la prorrogacion dicen: *Porque el dicho Juan de Bretavillo estava en el Reyno de Granada con el Señor Duque de Naxara, que estava en el Real sobre los Moros, enemigos de nuestra Santa Fé Católica, que se avian alçado, e rebelado en la Sierra Bermeja contra los Reyes nuestros Señores, à los quales el dicho Señor Duque ganó victoria, y los tornó à servicio de sus Altezas.*

Cometieronle los Reyes Católicos el mismo año el recibimiento de los Principes Archiduques D. Felipe, y Doña Juana su hija, y yerno, que para ser jurados sucesores desta Monarquia, venian por su instancia à España: y para esta funcion passaron à Fuente Ravia el Duque, con el Conde de Treviño su hijo, el Condestable D. Bernardino de Velasco, y D. Gutierrez de Cardenas Señor de Maqueda, Comendador Mayor de Leon, todos con aquel acompañamiento, y grandeza correspondiente al encargo. En que estos Señores, y muy especialmente el Duque, egercieron frequentes actos de su amor, y respeto à sus soberanos, desde que en 29. de Enero de 1502. llegaron los Principes à Fuente Ravia, hasta que en 3. de Março hallaron à los Reyes en Llerena.

El año 1503. concedieron los Reyes al Duque el honor de que con el Marques de Villena sacasse de pila al Infante Don Fernando, hijo segundo de los Principes Archiduques, que después fue Emperador primero deste nombre, el qual nació en Alcalá de Nares à 10. de Março de aquel año, y le administró el bautismo en la Iglesia de San Justo, y Pastor de aquella Villa, el Arçobispo de Toledo, asistido de los Obispos de Burgos, Jaen, Cordova, Malaga, y Catania. Antes de lo qual, quando los Señores de Albret, y Lufa intentaron hacer entradas en Castilla por Bayona, y Val de Roncal, mandó la Reyna Católica al Duque, y al Condestable, que con sus vassallos se acercassen à las Fronteras de Navarra, para no permitir la invasion, y así lo egcutaron. Y como el Duque entrasse luego en Navarra con algunas tropas suyas à verse con el Conde de Lerin, su consuegro, y aliado, el Rey de Navarra se valió deste pretexto, para no satisfacer los daños que los vecinos de Sangüessa, hicieron inmediatamente en Andues Lugar de Aragon.

Passó à mejor vida el año siguiente 1504. nuestra incomparable Heroína, la Reyna Doña Isabel, ocasionando, no solo, grande soledad à sus subditos, y perjuicio à los intereses del Estado, sino al Duque vna tan fuerte, y tan larga contienda que le duró toda la vida, y le puso en evidente peligro de perderse. Porque como el Rey D. Fernando, à causa de la notoria indisposicion que padecia el juicio de la Reyna Doña Juana su hija, ya Señora propietaria de la Monarquia Castellana, romasse en si la governacion de estos Reynos, en las Cortes que para esto celebró en Toro à principios del año 1505. este suceso extinguió toda la apasionada inclinacion que el Duque le avia tenido aun antes de su venida à Castilla, porque le pareció injusto, y tiranico, privar al Rey Archiduque del gobierno de los Pueblos, que Dios avia conferido à su muger, y para que ambos estavan antes jurados. Y juzgó que en esto

queria el Rey seguir el exemplo del Rey Don Juan su padre, que retuvo siempre el gobierno de Navarra, perteneciendo à sus hijos desde el fallecimiento de la Reyna Doña Blanca su primera muger, Señora propietaria de aquella Corona. Con esta opinion no se le pudo persuadir a que jurasse la governacion del Rey Católico, y se declaró tanto en defender el derecho del Rey Archiduque, que refriendo Zurita los que estavan de aquel dictamen, dice: *Mas el que mostrava mayor descontentamiento deste nuevo gobierno, y el que mas le abominava, y contradecia en publico, y en secreto, era el DUQUE DE NAGERA, y el que mas se declarava que lo avia de resistir.*

Llegaronse al Duque al mismo tiempo muchas razones de disgusto, porque permaneciendo en enemistad con Don Carlos Ramirez de Arellano II. Conde de Aguilar, y sabiendo que las cinco Villas del Valle de Canales, que eran de aquel Grande, tenían algunas diferencias con él, las embió à decir, poco después que falleció la Reyna, que si se pusiesen en su encomienda, las defenderia del Conde. Mas como la respuesta no fuese à su gusto, porque aquellos vassallos que eran solariegos de la Casa de los Cameros, hacian diferencia entre no ser fieles à su dueño, y repugnar algunas circunstancias gravosas del Señorío, el Duque los amenazó con la fuerza, y ellos avisando al Conde, le dieron motivo para que pidiesse licencia al Rey Católico, para satisfacerse del Duque por el mismo camino. Pero S. M. lo mandó remediar, de forma, que escusandose el rompimiento, quedó el Duque en aquella defazon que oprime à los poderosos, quando no pueden practicar sus designios, especialmente propalados.

Intentó en el mismo tiempo Hernando de Medrano Señor de Almarça, tener juridicion en el Lugar de Fuen-Mayor, Aldea de Navarrete, y llamandose Señor de Fuen-Mayor, puso demanda, sobre esto, à la Villa, y al Duque, con tal disgusto suyo que se vió precisado aquel Cavallero à buscar la proteccion del Conde de Aguilar, así porque Juan de Medrano su padre siguió la Casa de Juan Ramirez de Arellano Señor de los Cameros, abuelo del Conde, como porque creyó que ninguno le defenderia del enojo del Duque tan bien como aquel, que por otros motivos era ya su enemigo. Y así, dejando la Casa del Duque, cuyo acostamiento llevaba, se pasó à la del Conde de Aguilar, con nueva defazon del Duque, como parece por vna respuesta que dió à la proposicion que el Conde le hizo, para que aquella dependencia se pusiese al arbitrio del Alcayde de Nalda, y del Corregidor de Logroño. Y porque el Conde le dijo que no podia dejar de ayudar à Hernando de Medrano, por ser muy natural de su Casa, respondió: que Diego Lopez de Medrano su abuelo fue de la Casa del Obispo de Calahorra Don Diego de Zuñiga, fundador del mayorazgo de las Cuevas, y que aunque Juan de Medrano su padre estuviesse algun tiempo en la de Juan Ramirez de Arellano, luego se pasó à la de Treviño, y él, y su hijo Hernando, estavan en ella desde que el Duque tenía 13. años: y que no le parecia razon que segun el deudo, y vecindad que ambos tenían, favoreciesse el vno los criados que errassen al otro, porque sería darlos atrevimiento para errar.

Sobre estas defazones le disgustava sumamente la repugnancia, con que los vassallos del Conde de Oñate su nieto (cuyo tutor era) admitian su dominacion, sin embargo de ser tan justa, y tan anciana: por lo qual hubo el Duque de entrar armado diversas veces en Oñate, Zaldueño, y Valle de Leniz, así para tomar la possession quando el año 1500. falleció el Conde Don Inigo su cuñado, abuelo del menor, como para conservarse en ella contra los movimientos de aquellos Pueblos, que juzgavan favorable coyuntura para sacudir la sugesion, la menor edad de su dueño. Y la última vez llevó el Duque al Valle de Leniz 200. lanças, 100. espingarderos, y 11200. Infantes, así de los continuos de su Casa, como de los que llevavan su acostamiento en Nagera, Navarrete, Ocon, Reccilla, y el Condado de Treviño. Siendo tal la oposicion del Valle, que hubo de dejar presidios en la Torre de Leniz, Escoriaza, Landaeta, y Zaldueño à cargo de Pedro de Guevara, y Jaime Velez, à quien encomendó los intereses del Conde en aquella tierra. Por esto pusieron los de Leniz pleyto en la Chancilleria, pretendiendo no ser vassallos del Conde de Oñate, sino propios de la Corona: y como semejantes demandas son siempre recibidas, esta pudo ocasionar al Duque mayor despecho, porque avia

Zurita Ann.
1010. 5. lib.
4. cap. 33.

PRUEBAS
pag. 544.

Zurita tom.
5. lib. 4. c.
50.

Zurita tom.
5. lib. 5. c.
56. 40. 745

An. tom. 6.
lib. 6. c. 8
Mariana,
lib. 28. cap.
12.

do intentado se difiriessse el conocimiento de aquella causa por la menor edad del Conde, y en consideracion de la muerte de su padre en el sitio de Baza; el Rey Catolico respondiò que escrupulizava por las quejas que los del Valle hacian de la dilacion: y dice Zurita: *Entonces embiò el Duque à decir al Rey, que mas se devieran quejar quando el Rey de Castilla los diò al Señor de aquella Casa 140 años antes, pero que avia tenido el Rey por mas cargo à su conciencia, no satisfacer los servicios, que dar dello de subuencion, y quanto mas razon avia para no quitarla à quien tanto se via? Que tanto mas parte era de los de Castilla, como de Behetria, y los de Cuellar, cuya merced estava mas fresca, y otros desta calidad, y avia S. A. mandado sobre ser en los pleytos que se movieron por su causa, no siendo menores de edad, para procurar su justicia, el Conde de Benavente padre del que lo era entonces, ni el Duque de Alba, por que, como lo era el Conde de Oñate, ni aviendo muerto sus padres en su servicio. Y fenecio pidiendo, que si por el disfavor que le hacia no quisiessse assentir à su suplica, lo remitiessse à la Reyna su hija, à quien tocava: diciendo, no solo en esto, que no tenia por legitima su governacion, sino explicandolo mas en embarazar el cumplimiento a las provisiones de justicia del Corregidor de Logroño, y otros Jueces vecinos a su estado, a los quales embiò à dezir, que sin poderes de la Reyna Doña Juana, no les consentiria usar alguna jurisdiccion. Y como no acostumbraessse dejar sus resoluciones en las palabras, llamó las tropas de su Casa, hizo diversos tratados con el Almirante, y otros Grandes: publicò que el Rey Don Felipe avia hecho su Capitan à D. Alvaro Manrique su hijo: mandò cobrar las alcavalas, y tercias de Nagera, que la Reyna Catolica tomò para la Corona, y finalmente se declaró contra el gobierno del Rey Catolico, y solicitò para este fin sus parientes, y amigos, de forma, que puso en alteracion todas las partes del Reyno, y no hubo Grande que no se le agregasse: fuera del Duque de Alva, el Conde de Cifuentes, y el Marques de Denia, que quedaron al Rey Catolico, con los Presidentes de las Ordenes Militares, cuyo Administrador perpetuo era. Y quando aquel Principe ajustò su segundo casamiento con Doña Germana de Fox su sobrina, hija del Infante Don Juan de Navarra Vizconde de Narbona, y embiò à Francia para conducirla à D. Juan de Silva Conde de Cifuentes, no aviendo las persuasiones de algunos Grandes, y suyas, podido apartar à aquel Señor de su comission, el Duque le embiò al camino al Bachiller Francisco de Yanguas su Capellan, para que con otros pretextos le procurasse desviar de la devocion del Rey Catolico; aunque todas sus diligencias fueron infructuosas por lo que tocava al Conde de Cifuentes, y à su familia, como largamente lo escribimos en su Historia.*

En este tiempo publicava el Rey Don Felipe su venida à Castilla, y escribiendo sobre ella varias veces al Duque, al Marques de Villena, y à otros Grandes, embiò al Duque vna Cedula fecha en Bruselas à 13. de Setiembre de 1505. refrendada de Pedro Ximenez su Secretario, para que se le acudiesse con las alcavalas de Nagera, y su Merindad, en la forma que las llevò, desde que aquella Ciudad era suya: y para ello le alçava el embargo que se le avia puesto, hasta tanto que viniendo à España S. M. y la Reyna, mandassen proveer en ello lo conveniente, y que fuesse de su servicio. Declarava tambien el Rey Catolico, que avia de restituir el ingreso de su hija, y yerno, y conservarfe la posesion de su regimiento; pero despues de aver tomado en Salamanca cierta concordia con sus Ministros, y celebrado el Rey Catolico su segundo matrimonio, desembarcaron los Reyes Archidukes en la Coruña à 28. de Abril de 1506. con gran celebridad de sus apasionados, y de la comunidad de los Pueblos. Al mismo tiempo falleciò la Duquesa Doña GVIOMAR DE CASTRO, pero no obstante este gravissimo impedimento prevenia el Duque sus deudos, y mucha gente de armas, para ir en busca de los Reyes: por lo qual quando el Rey Catolico le embiò el pesame de su viudez, le hizo decir, que en la capitulacion que avia hecho con sus hijos, estava resuelto que los que saliessem à su recibimiento fuessem de paz, y sin embargo avia S. M. oido, que el queria ir con tropas, de que resultarian grandes inconvenientes, porque los otros Grandesarian lo mismo. Y que aunque entendia, que qualquier cosa que dependiesse del Duque, se

emplearia en su servicio, y de sus hijos; toda via le rogava, que no llevasse gente de guerra. *Deslo (dice Zurita) se urvo el Duque por muy agravado, y respondiò, se considerasse bien su*

Alteza, si le devia hacer en esto igual de los otros contra quien no avian probado sus vecinos lo que contra el, y se avian salido con ello. Y que tambien devia mirar quanto mas favor tenian entonces que en los tiempos passados: y que aquello bastava para que se le atreviessem. Pues por el acatamiento suyo, y por no darle enojo, lo avia recibido en paciencia, no sabia porque le mandava, que fuesse à este recibimiento menos acompañado que vino al suyo, quando le salio à recibir al Burgo de Osma la primera vez que le besò las manos: y que se acordasse bien que entonces no le dijo que le avia de quitar lo que el Rey D. Enrique le avia dado, y poseia, y tambien lo que aventurò por su servicio. Que para aver de ir à estar à la corteza, y mesura de los que no le querian bien, seria mejor que sirviessse desde su casa, hasta que huviese en que servir à S. A. y à sus hijos en mas que de recibimiento. Suplicava que considerasse que tenia en mas su honra que su persona, y que aunque el fuesse acompañado, no avia de resultar cosa de que S. A. ni sus hijos pudiessem recibir enojo, ni en civil, ni en criminal.

Despues desta varonil respuesta continuò el Duque sus prevenciones, y passò con celeridad à la Coruña, donde ya estavan el Marques de Villena, y el Conde de Benavente sus aliados, y resuelto el Rey Don Felipe en no passar, por la concordia que se tomò en Salamanca, por ser muy contraria à sus intereses. Y como el Rey Catolico acercandose à las marchas de sus hijos, solicitasse, por varios Ministros suyos, abocarse con el Rey, dice Zurita, que nuestro Duque *que como era el que se declarava mas que los otros Grandes, dava su voto mas en publico*, respondiò à Hernando de Vega Señor de Grajal, que primero debia quitar el Rey Catolico à los que estavan en el consejo de su yerno, el recelo de que las vistas no fuessem seguras. Y en medio de que los Grandes que alli estavan, y los domesticos del nuevo Rey, entre si, y con ellos, empezaron à ofenderse con la envidia, y emulacion, siempre crecia aquel partido, y se apartavan del Rey Catolico aun las personas en quien mas confiava, sin que aunque los Reyes se vieron entre Asturianos, y la Puebla de Sanabria, el Sabado 20. de Junio de 1506. se pudiesse conseguir cosa que no fuesse contraria à la intencion, y al gusto del Catolico, hasta que finalmente se passò à Aragon, y despues à Napoles, donde por las desconfianças en que le avian puesto del gran Capitan, parecia muy necesaria su presencia. Faltavale sin duda à este gran Rey la experiencia que tan à su costa hicieron su padre, y tio, de que en Castilla solo es recomendable el partido que incluye al Soberano, sino le devilita la perniciosa division de los Grandes.

Inmediatamente empezò el Duque à gustar los favorables efectos de su aplicacion, no solo en la grande confianza que deviò al nuevo Rey, sino en la confirmacion que le hizo de las alcavalas de la Merindad de Nagera, y en el puesto que le confiriò de Capitan General de las Fronteras de Navarra: lo qual no solo era de suma conveniencia al Duque, porque le caia como en su misma Casa, pero en la restitucion de las alcavalas, tenia su altivez vn grande triunfo contra la malignidad de sus emulos. Entre tanto se aplicavan los del nuevo gobierno à molestar declaradamente quantos creian afectos al Rey Catolico: y como en esto, por las dependencias de vnos, y otros se empezassen à sentir los Grandes, y à desconfiar los validos Estrangeros, todo se iba llenando de confusion, y de discordia. Por estas causas pidieron al Almirante, de parte del Rey, vna de sus fortalezas, para seguridad, de que continuaria en su devocion: y aviendo el diferido la respuesta hasta saber si nuestro Duque, el Conde de Benavente, y el Marques de Villena le ayudarian, no solo lo ofrecieron assi todos tres, pero le hicieron entender, que siendo necesario, se saldrian luego de la Corte. Por lo qual respondiò, que el Rey Don Felipe no le podia obligar à que entregasse sus fortalezas, mas que si la Reyna estando en su libertad se las pidiesse, las allanaria: diciendo esto, porque ya vivia en reclusion aquella Princesa, à causa de su notoria demencia. Y en esta forma se iba expressando la mala satisfacion del gobierno, y caminavan los Grandes, y los favorecidos à vna grande alteracion, quando adoleciendo el Rey de calenturas peritenciales, acabò sus dias en Burgos el Viernes 25. de Setiembre del mismo año 1506. con solos 28. de edad.

El dia antecedente en que la gravedad de la dolencia, avia ya hecho cierta la muerte del Rey, hubo entre los Grandes tan crecido alboroto, que faltò poco para tomar las armas: porque declarandose por el Rey Catolico, el Duque del Infantado,

An. tom. 6.
lib. 6. c. 8.

cap. 11.
p. 22.

An. de Ara-
gon tom. 6.
lib. 6. c. 14.

An. tom. 6.
lib. 6. c. 30.

Zurita An.
tom. 6. lib.
7. cap. 13. y
38.

Mariana,
lib. 28. cap.
21.

Zurita tom.
6. lib. 7. c.
15.

tado, el Condestable, y el Almirante, tuvieron notable desazon el Duque de Nagera, y el Marques de Villena, siempre Caudillos de la opinion contraria. Y despues de largas disputas, en que se mezclaron los Validos del Rey, se acordò juntar en la posada del Arçobispo de Toledo D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, donde de comun consentimiento se hizo vna escritura que reglò el gobierno, y los acacimientos futuros, en esta forma: Que hasta que se juntasen Cortes fuesen Jueces de todas las diferencias, y dudas que huviesse en estos Reynos, el Arçobispo, los Duques del Infantado, y Nagera, el Almirante, el Condestable, Andrea del Burgo Embajador del Rey de Romanos, y el Señor de Verè, los quales, o en discordia la mayor parte, tuviesen pleno poder para determinarlas, y para favorecer la justicia y hacerla egecutar. Que estos Señores se aplicarian con todas sus fuerças a solicitar quanto juzgassen necesario al bien, y sosiego de estos Reynos: y que si fuesen otros Grandes à la Corte, procurarian incluirlos en este tratado, y fino quitiesen entrar en èl, arian que se bolviesen à sus tierras, Para seguridad de lo qual juraron à Dios, y à vna Cruz, y à los Santos Evangelios, y hicieron pleyto homenaje como Cavalleros fijosdalgo, en manos de Garcilaso de la Vega Señor de Bares, Comendador Mayor de Leon, y lo firmaron el Arçobispo, los Duques del Infantado, Nagera, Alburquerque, y Bejar, el Condestable, el Almirante, el Conde de Castro, el Marques de Villena, Don Juan Manuel Señor de Belmonte, Andrea del Burgo, Juan de Luxembourg, y el Señor de Verè, estando presentes Don Juan de Velasco Obispo de Cartagena, DON ALONSO MANRIQUE Obispo de Badajoz, D. Garcia de Villarreal Adelantado de Cazorla, el Conde de Santistevan del Puerto, D. Alonso Tellez Giron Señor de la Puebla de Montalvan, D. Luis de Mendoza, despues II. Marques de Mondejar, D. Alonso de Arellano Señor de Clavijo, DON GARCIA MANRIQUE despues III. Conde de Ossorno, Diego Lopez de Ayala Canonigo de Toledo, Pedro Sarmiento Arcediano de Toro, y otros que sirvieron de testigos.

Confirmòse, y diòse mayor expresion à esta concordia, por otra escritura fecha en Burgos à 1. de Octubre, que en la misma forma fue jurada por aquellos Señores, y los recibió el pleyto homenaje el mismo Comendador Mayor Garcilaso, ante Diego Lopez de Molina Escrivano, quedando al Arçobispo de Toledo el cuidado de embiarla à los Grandes, y Prelados ausentes, para que la firmassen, y jurassen. Y en este modo se empezó à practicar el gobierno, con tal variedad en la inclinacion de los poderosos, que los que mas desearon antes la salida del Rey Catolico, manifestavan aora desear su buelta: aunque viniendose, y confederandose para resistir la satisfacion que devian recelar, tomaria de su pasado olvido. Mas nuestro Duque, constante siempre en su determinacion, declaró que se le opondria porque no juzgava conveniente, que ni aquel Principe, ni el Rey de Romanos entendiesen en el Regimiento de Castilla; sino que trayendo a estos Reynos al Principe Don Carlos, se governassen por èl, y por los Administradores que le fuesen nombrados: pues aquel era su natural Señor, como hijo mayor de la Reyna Doña Juana, que por su falta de salud no podia, ni queria encargarse de la governacion. Y aunque este dictamen no era tan plausible, ni tan justificado como el que antes favoreció: y aunque todos los Grandes, fuera del Marques de Villena, el Duque de Bejar, y el Conde de Benavente le fueron contrarios; nunca le pudo desviar de seguir aquel empeño en que vna vez se avia declarado.

Despues desto, como su grande juicio, y largas experiencias, le hiciesen conocer quan utilmente seria Governador aquel Principe, que tantos años avia sido excelente Rey, dijo en vna conferencia con otros Grandes, que si el Condestable no fuesse yerno del Rey Catolico, nunca querria otro Governador. Y despues embió à D. Luis Manrique su sobrino, Comendador de Montizon, a Luis Ferrer Embajador de aquel Principe, en Castilla, para que le dijese, que asientiria a su administracion, y le serviria en ella, hasta el vltimo aliento, como su animo fuesse tener los Reynos de Castilla por su hija, y conservar los para sus nietos, mirando tambien por èl, y por sus deudos. Pero como despues mandasse la Reyna que Doña Juana de Aragon su hermana, muger del Condestable, asistiesse en la Camara de S. M.

el Duque, y sus parciales, por el odio que el professava al Condestable, mostraron tan grande desplacer, que se apartaron del cortejo de Palacio, y tenian sus conferencias ordinarias en la posada del Duque, que era la casa de D. Juan Manuel Señor de Belmonte, y en la del Marques de Villena, donde concurrían el Almirante, y otros Grandes, y donde se disponia, que el Emperador Maximiliano embiasse à España al Principe D. Carlos su nieto, y que tomando en sí la tutoria, se administrasse por aquellas personas que juzgasse mas convenientes: en lo qual precisamente avian de ser preferidos aquellos Grandes, por cuya autoridad se apartava de la governacion al Rey Catolico. Sobre esto escribió el Emperador à nuestro Duque, al de Bejar, al Marques de Villena, Conde de Benavente, y otros Señores, y por todas partes se trabajava en discurrir sobre aquella planta, para cuya perfeccion quisieron embiar à Flandes à Cesar Borja Duque de Valentinois, que estando preso, por orden del Rey Catolico, en la Mota de Medina, avia conseguido mañosamente su libertad, y la conservava con el favor del Conde de Benavente.

Despues desto, continuò el Duque, en publico, y en secreto, quanto podia hacer embaraço à la governacion del Rey Catolico: y aunque diò alguna esperança de ceder este empeño, como aquel Principe jurasse la sucesion de su nieto, diessse al Duque por muger à Doña Juana de Aragon su nieta, hija de D. Alonso, su hijo natural, y embiasse poderes para que en su ausencia tuviesen el Regimiento de estos Reynos el Duque, el Arçobispo de Toledo, y el Condestable; sin embargo mostrava siempre, que no se apartaria de los intereses del Señor de Belmonte, que como tan favorecido del difunto Rey, era tenido por deservidor del Catolico: y que aunque todo se concertasse, nunca èl, y el Condestable podrian caber en vn partido, por la antigua oposicion de sus Casas. Despacharonse luego varias provisiones, en nombre del Principe D. Carlos, y con consentimiento del Emperador su abuelo, y tutor, sobre diversas cosas, convenientes à su partido: y aunque las embieron el Señor de Verè, y Andrea del Burgo, repara Zurita, que iban ordenadas en creencia de el Duque de Nagera, y del Marques de Villena, pero con gran desigualdad en la confianza de aquellos Ministros, pues dice: *Para todo esto, el Señor de Verè, y Andrea del Burgo, de ninguno de los Grandes mostravan tener tanta confianza, como de la voluntad, y animo del DUQUE DE NAJARA, al qual estimavan por Señor muy magnanimo, y verdadero, sin doblez ninguna: porque al Marques de Villena le tenian por muy sagaz, y recatado, y por esto, por pusilanime, y que grandemente recelava la venida del Rey de Aragon.*

Entretanto, el Rey Catolico, que con tan grave sentimiento salió de Castilla, deseava infinito volver à la antigua autoridad que perdió en estos Reynos: y aprovechado la buena coyuntura, escribió à los Grandes, Prelados, y Ciudades, como Governador, embió al Arçobispo de Toledo titulo de su Lugarteniente, para que governasse, en compania de aquellos Grandes que eligiesen el Condestable, y el Duque de Alva, y encargò à todos en sus cartas, que no se hiziesse cosa contra el servicio de la Reyna, y suyo. Pero olvidandose le hacer memoria del Principe D. Carlos, se aseguró mas el recelo del Duque de Nagera, y de los que entendian queria perturbarle la sucesion, y introducir en ella los hijos que lograsse de su segundo matrimonio. Por lo qual fue preciso, que el Rey bolviesse à escribir, declarando abiertamente no ser aquel su animo: y sin embargo desto, continuando el Duque aquel vigor propio de su constancia, respondió à su carta, en tal concision, que segun la copia Zurita, solo decia su respuesta: *Recibi la carta de V. A. en que muestra tenerme en servicio lo que à la Reyna mi Señora sirvo, y lo que procuro la paz de estos Reynos: todo es tan devido, que no me parece que merezca por ello gracias; salvo por sufrir la condicion de Condestable.* Y embiando à S. M. al Comendador Barrientos Cavallero de su Casa, le hizo decir, que èl avia seguido à sus hijos por cumplir con su honor: y que aunque en solicitar que fuesse servido, y acatado por ellos, no ganaron mucho sus intereses, se tuvo por satisfecho con aver obrado lo justo. Que entonces estava en hacerlo mismo por la Reyna, y el Principe sus Señores, y que en servirlos creia que agradava à S. M. Que aunque no se podia entender, que haria fino lo que devia vn Principe tan Catolico; no obstante si dejase otros hijos, podrian la possession de su hija, y sucesion de su nieto, recibir agravio: Lo qual devia prevenir de forma, que dejando à los hijos que Dios le diessse los otros sus Reynos, quedasse Castilla para cuya era, para que así le pudiesen esperar sin escrupulo los

que deseavan su governacion. Que para que esta se hiciesse por ambos, podia concertarse con el Emperador, y que à su parecer debia solicitar el casamiento del Principe, ajustado ya con Claudia hija del Rey de Francia. Todo lo qual oyò el Rey Catolico, como quien creia que era pretextar el embaraço que el Duque, y los de su opinion le deseavan poner, para que apartandose del Regimiento de Castilla, recayesse en el Emperador, y ellos le exerciesen en tu nombre: con que se inutilizó la instancia.

Al mismo tiempo se fortificavan, y declaravan mas los apasionados del Rey Catolico, y con tal seguridad en su buelta, que divididos en el modo, empezaron a fugarse à la desconfiança, y oposicion regular entre los poderosos; porque el Arçobispo de Toledo, y el Duque de Alva, que como el mas fino servidor de aquel Principe, parecia el arbitro de sus cosas, querian que S.M. entrasse en Castilla castigando los que no le llamavan, y llenando de beneficios los que deseavan su gobierno; y al contrario el Almirante, que llevaba mal la autoridad del Duque de Alva, y tenia con él declarada oposicion, defendia, que no devia venir sino olvidando los servicios que le avian hecho, y concertandose antes con los Duques de Nagera, y Bejar, Marques de Villena, y Conde de Benavente, y aun con D. Juan Manuel de forma, que quedassen satisfechos. Pero nuestro Duque se embaraçava poco en estos discursos, porque reteniendo constantemente la opinion del Principe D. Carlos, inttava con grande fuerça à las Provincias de Alava, Vizcaya, Guipuzcoa, Rioja, y las Behe-trias, para que siguiessen su voz, y no acudiesen con las Rentas Reales, sino à quien ordenasse D. Juan Manuel Señor de Belmonte, que era Contador Mayor de Castilla, por el Rey D. Felipe. Lo mismo escribió à las Ciudades de Ubeda, y Baeza, donde era Corregidor D. Antonio Manrique su sobrino, y publicamente dijo à los Procuradores de Cortes, juntos en Burgos, que en hablar à la Reyna sobre la venida del Rey, su padre, avian caydo en mal caso.

El Rey procurava, entretanto, reducir à su opinion, con varios ofrecimientos, los Grandes que no la seguian: y por lo tocante al Duque, aunque siempre le creyò inflexible, le hizo decir, que le tendria el mismo amor que antes, le favoreceria, y à sus parientes, à su satisfacion, y se le confirmarian las alcavalas de la Merindad de Nagera, solo por que conservando à la Reyna el titulo, y dominacion Real, no hiciesse cosa alguna contra el Regimiento de sus Reynos, que à él, como à su padre, y legitimo Administrador, pertenecia. Y que aunque no avia causa para que el Duque dudasse la sucesion del Principe, aun en el caso de que tuviesse hijo varon, si le pareciesse que en Cortes, den otra forma, diese mayor seguridad, que la que la naturaleza, y la justicia le obligavan, estava presto à darla. Mas el Duque, no contentandose con tan proporcionadas condiciones, pedia: Que el Rey no impidiesse à los Grandes recibir la persona del Principe, en caso de entregarse los Governadores de Flandes, en cuyo poder estava. Que en el Consejo secreto de S.M. se hallassen siempre cinco Grandes, à saber: el, el Almirante, el Condestable, el Marques de Villena, y el Duque de Alva. Que en el Consejo de Castilla no huviesse jueces sospechosos a los Grandes. Y que S.M. contentasse, y dejasse satisfechos al Marques de Villena, Conde de Benavente, Duque de Bejar, D. Juan Manuel, y D. Alonso Manrique Obispo de Badajoz, que eran amigos del Duque, saliendo por fiadores de todo esto los Reyes de Francia, y de Portugal, el Gran Capitan, el Arçobispo de Toledo, y el Almirante. Lo qual pareció tan impracticable, que no sirvió mas que de conocer imposible su adherencia.

Permanecia el Duque en la Corte el año 1507. estando en Torquemada, y dice Zurita, que andava muy acompañado de hombres de armas, y rodeado de guarda de alabarderos, y que hacia lo que queria, sin que nadie osasse oponerle: por lo qual la Reyna, el Consejo, y el partido del Rey Catolico, estava muy defautorizados, pues aunque se hallava allí el Condestable, estava solo, y de paz. Y así, parecia que el Duque, como quien tenia mas autoridad en la Corte, tenia mayor parte en el Reyno. Y añade, que aviendose echo vna concordia entre él, y el Condestable, por medio de D. Alonso Manrique Obispo de Badajoz, para que no pudiesen hacerle mal, ni daño en sus personas, casas, y vasallos, sin prevenir el rompimiento 15. dias antes, y que cada vno fuesse licito ayudar à sus amigos: por este medio estuvo la Corte en mucha mas quietud que se esperaba. Y como en este tiempo se publicasse, por la via de Viz-

caya, que estava en la devocion del Duque, por medio de Gomez Gonzalez de Butrón Señor de Butrón, y Moxica, que el Emperador vendria à Castilla con el Principe por la Primavera: el Duque, y el Marques de Villena entendiendolo así, hicieron grandes prevenciones para recibirlos, y dispusieron formar 20. cavallos lanças, cuyo General avia de ser el Duque.

Esta disposicion causò tan gran recelo al Arçobispo de Toledo, que no teniendo por seguro, empeçò tambien à traer gente de guarda: y aunque el Duque, y el Marques, con quejas, y amenazas, procuraron llevarle à su partido, no solo quiso mantener el contrario, sino que sabiendo que entre el Duque, y el Conde de Revino su hijo no avia aquella buena correspondencia que era razon, se ofreció à ayudar al Conde con tropas, y dinero, para que entrandose en las Villas de su padre, el fuego de su propia casa, le hiciesse cuydar menos de la opinion que tan constante seguia. Por todo esto declaró el Duque su enemistad al Arçobispo, y escandalizado de la gente que él formava, dice Zurita: *Hizollamar à los de Amusco, y Becerril, y los vassallos del Conde de Paredes, y la gente de Dueñas, y del Marques de Aguilar, aunque le caia lejos, y á todos sus amigos, y deudos.* En lo qual no solo descubrimos confederacion entre él, y el Conde de Buendia, cuya era la Villa de Dueñas, sino se asegura, que tenia en encomienda la Villa de Becerril, pues llamava en su ayuda à sus vecinos. Y esto devia de querer para sí el Condestable el año 1492. pues, como ya vimos, en la concordia que tomó con el Duque, se dejó la diferencia de Becerril à la determinacion de los Reyes Catolicos, que lo avian cometido à su Consejo, y devieron de sentenciar a favor del Duque.

El exemplo del Arçobispo de Toledo sacò de su sosiego al Condestable, que para su seguridad llamó tambien algunas tropas: y como el Duque creciesse su guarda dentro de Torquemada, para que igualasse el numero de las Companias de alabarderos, y espingarderos, que avian puesto à la Reyna, vna noche recelò, que aque-lla gente, y la del Arçobispo, y Condestable, intentavan vnidas desplacerle: por lo qual previno sus guardas, aunque no con tanto secreto, que el Arçobispo, y Condestable no lo supiesse: y temiendo lo mismo que él, hicieron la propia prevencion con su gente, y las guardas de la Reyna, apercibieron las tropas que tenian abjadas en la comarca, y ocuparon la Iglesia de Torquemada, caminando por ambas partes al rompimiento: de forma, que si el Conde de Vreña, poco antes llegado à la Corte, despues de aver solicitado por sí el sosiego, no diese quenta à la Reyna del peligro en que todos estava, llegarian sin duda à las manos. Pero por orden de S.M. y por medio de Luis Ferrer Embajador del Rey Catolico, se concertò, que toda la gente de guerra de los Grandes saliesse de Torquemada, sin quedar mas que la de la Reyna, y del Arçobispo. Mas la egecucion, y el lance, dejaron al Duque tan sentido, que resolvió retirarse, asegurando francamente, que no bolveria à la Corte, sino de forma que no le pudiesen disgustar.

Igual mortificacion recibió el Arçobispo con aquel acaecimiento: y hallandose, por la dignidad, y el poder, tan autorizado, como deviera estar solo por sus grandes virtudes, no solo quiso mostrarse, sin rebozo, enemigo del Duque, pero influyendo à los del Consejo Real, los diò aliento, para que haciendole processò de rebelde, procediesse contra él, y contra su Estado, mandando juntar à este fin las Companias de las guardas del Reyno, y atribuyendo al Arçobispo, para este caso tanta autoridad, que despues conocieron ser demasiada, y viciosa. Mas el Duque, despreciando aquel juicio como apasionado, pasó à sus tierras para reforçar de tropas, y focorrer la Fortaleza de Viana, donde el Rey de Navarra avia sitiado à D. Luis de Beaumont, hijo del Conde de Lerin, y yerno del Duque, queriendo lograr tan buena ocasion para recuperar aquella plaza, que algunos años antes se le diò en tenencia, por disposicion de Castilla, y castigar los movimientos con que la Casa de Lerin le avia otras vezes defazonado. El Condestable de Castilla, ò por observar sus alianças con el Rey de Navarra, ò llevado de su defaecto à las cosas del Duque de Nagera, formò gente para ayudar à aquel Principe, y dispuso, que los Condes de Aguilar, y de Nieva llevassen al Exército de Navarra 100. lanças, y 20. Infantes, con que aunque el Duque juntò muchas tropas, y se acercò à la Raya de Navarra, para intentar el

Zurita An.
tom. 6. l. 7.
c. 34. 35.
37.

Zurita tom.
6. l. 7. c. 39

Ann. tom. 6.
l. 7. c. 42.

Tom. 6. l. 7.
cap. 43.

PRUEBAS
pag. 295.

Petr. Mart.
tyris Angla.
tis. epistola.
330.

Zurita Ana
tom. 6. l. 7.
cap. 44.
Pedro Mart.
tir lib. 20.
epist. 335.

focorro, ni se pudo excusar la rendicion de aquella plaça, ni pudo embaraçar que el Conde de Lerin, su consuegro, fuesse enteramente despoſeido de sus tierras, y obligado a paſſarſe à Aragon. Pero no obſtante, eſtuvieron los dos tan conſtantes en eſte contra tiempo, que ſin doblarſe à los partidos en que Lope Conchillos Señor de Villavmbroſa, Embajador de la Reyna, introdujo al Rey de Navarra. quiſieron mas quedar en contienda con aquel Principe, que no perjudicarſe con tratado opueſto à ſus intereſſes: haciendole al de Lerin grande daño para todo eſto la amistad de nuestro Duque, porque en odio fuyo, el Condeſtable ſu enemigo, y otros paſſionados del Rey Don Fernando, ſe declararon por el Rey de Navarra, y facilitaron la ruina de la Caſa de Lerin, ſin embargo de ſer aquel Conde cuñado del Rey Catolico.

Eſte ſuceſſo inclinò al Duque à deſear la gracia del Rey, para aplicarla al reſta-blecimiento de ſu alado, y no omitir medio alguno de ſolicitarſe, por repugnan- te que fueſſe. Y aſi embiò à ofrecer al Arçobispo de Zaragoza, hijo del Rey Catolico, que ſe declararia por ſu padre, como aquel Principe ayudafſe al Conde de Lerin en la guerra que penſava hacer à Navarra. Y como el Arçobispo, con pa- recer del Condeſtable, Luis Ferrer, y Juan Coloma Señor de Elda, admitieſſe la propoſicion, porque ſiendo como ſonava, era muy ventajoſa à los intereſſes de ſu padre, embiò al Duque vna eſcritura de aquel tratado para que la firmafſe; pero èl, que no avia querido explicar tanto, formò, y remitiò otra eſcritura muy dife- rente, porque ſin hablar palabra de la governacion de Caſtilla, ofrecia ſer buen ſervicor del Rey Catolico en las coſas de Aragon, y Navarra, que era para lo que no le neceſſitava: y aſi ceſò del todo eſta eſperança de concordia.

Deſpues deſto, mejorò mucho el partido del Rey Catolico, porque ſe incluye- ron en èl el Conde de Benavente, y el Duque de Bejar, y quedò à ſu devocion el Alcazar de Segovia, quitandole los Marqueses de Moya à D. Juan Manuel Señor de Belmonte, que por gracia del Rey D. Felipe le tenia. Mas ningun acacimientto baſtava à moderar la conſtancia del Duque, ni le pudo apartar de los intereſſes de ſus aliados: y aſi, aunque por la grande neceſſidad del Conde de Lerin, bolviò à dar à entender que cederia, aña-diò que ſe avian de ajustar al miſmo tiempo las pretenſiones del Marques de Villena, y del Señor de Belmonte, porque ſin ellos no podia admitir tratado alguno. Y para eſto pedia, que las coſas del Marques ſe puſieſſen à ſu arbitrio, y del Duque de Alva: y las del Señor de Belmonte, à ſu miſmo arbitrio fuyo, y del Arçobispo de Toledo. Pero ni eſta ſolicitud, ni otras, à que el Duque ſe fugetò, para no devilitar mas ſu partido, hicieron otro efecto, que tener el Reyno en el recelo de vna guerra civil.

Redujoſe deſpues el Marques de Villena à la devocion del Rey Catolico: defani- maronſe los Grandes que ayudavan al Conde de Lemos, à la conſervacion de Pon- ferrada, y del Marquedado de Villafranca, que avia ocupado: y finalmente, todo ſe puſo de modo, que ſolo el Duque, y D. Juan Manuel no reconocian la governacion del Rey Catolico. Mas como eſte Cavallero, que tenia inſigne conocimiento de la variedad de la Corte, advertieſſe, que lo mas devil padece ſiempre la primer inju- ria, conociò, que permaneciendo en Caſtilla, exponia la Caſa, y la persona al rigor de aquel Principe, que como enfavorecido de ſu yerno, le avia de explicar mas con èl. Y aſi para hurtarſe a eſte peligro, reſolviò paſſar à la Corte del Emperador, y lo egecutò, dejando encargada ſu caſa, y la tenencia del Caſtillo de Burgos, à nuestro Duque, y encomendado al Conde de Cabra el Caſtillo de Jaen.

Entrò luego en Caſtilla el Rey Catolico, con la miſma celebridad que pudiera en vida de la Reyna Doña Iſabel: ſu nombre llenò de alegria los pueblos: los Gran- des acudieron à hacerle la antigua ſumifſion, y la Reyna ſu hija moſtrò notable complacencia con ſu venida. Pero el Duque de Nagera, y Andrea del Burgo Em- bajador del Emperador, ſiempre eſtavan en que el Principe vinieſſe à Eſpaña, y diſ- currian en diſponer Armada con que el Duque paſſaſſe à conducirle, aſiſtido de el Emperador ſu abuelo. Entretanto permanecia armado en Nagera, ſin que le in- mutafſen todos los buenos ſuceſſos del Rey, ni le hicieſſe fuerça la recuperacion del Caſtillo de Burgos, y de otras fortalezas, que no reconocian ſu gobierno.

Mas no quedando ya à aquel Principe otra coſa que reducir, ſino la conſtante opoſicion del Duque, aplicò à eſto todo el animo: y deſpues de averle hecho de- cir, por Fernan Duque de Eſtrada ſu Maefreſala, los exceſſos con que ſe avia hecho digno de ſu rigor, le mandò que entregafſe ſus fortalezas al dicho Fernan Duque, para que teniendolas en tercera, ſe vieſſe la conſiança que S. M. podria tener de ſu quietud. Y aunque deſde Arcos, Villa del Obispo de Burgos, donde à 23. de Octubre diò eſta orden, ſe acercò mas à Nagera, en animo de caſtigar al Duque, y publicando las cauſas que para ello tenia: èl, igualmente entero, y ani- moto, reſpondiò, como dice Zurita: *Que ſi el Rey le queria por ſervicor, para ſeguridad* *Ann. tom. 6*
dello, daria por ſiadores al Duque de Alva, y al Gran Capitan, y à los Marqueses de Villena, Ve-
lez, y Denia: y dijo, que entregar las fortalezas à los Alcaydes, que eſtovieſſen ſobre èl, no enten-
dia como ſe le pudieſſe pedir, aviendo èl ſido tan buen Alcayde dellas, para ſu ſervicio, de treinta y
ocho años atrás. Que ſi deſto no er a ſervido, le mandafſe dar lugar para que ſe fueſſe fuera de
aquellos Reynos, que en qualquier parte que eſtovieſſe le ſerviria, y èl dejaria las fortalezas, à eſ-
tos que decia, y la caſa à ſu hijo, para que todos le ſervieſſen en ella. Pero como nada deſto cumplia la voluntad del Rey, y S. M. eſtava reſuelto à reprimir el orgullo con que el Duque ſe le avia moſtrado contrario, embiò à Nagera à Hernan Gomez de Her- rera Alcalde de Caſa, y Corte, para que le requirieſſe, debajo de graves penas, mandafſe deſpedir ſus tropas: y demàs deſto, hizo pregonar en la plaça de aquella Ciudad, que qualquiera persona que tuvieſſe en ſu tierra à Don Alvaro Manri- que, hijo del Duque, y à Don Juan, y à Don Alonſo de Arellano, y al Alcalde Mayor de Nagera, que eran los que le avian ſeguido con mayor fineza, los en- entregafſe luego, pena de perder la Ciudad, ò Villa, en que eſtovieſſen receptados; y el Duque reſpondiò, que Don Alvaro avia ido con ſu gente à vnos Lugares ſu- yos de Navarra, porque le avifaron, que el Mariscal de aquel Reyno juntava con- tra èl ſus deudos, y amigos.

Suavizò el Rey deſpues la aſpereça deſte tratamiento, embiando à decir al Du- que ſe perſuadielſe, à que quanto hacia era por el bien, y honra de ſu Caſa, y per- ſona, y ſolo à fin de aſſegurarſe de que por ſu parte no ſe haria deſervicio à la Rey- na ſu hija, y à S. M. Y que demàs de mandarle entregafſe las fortalezas à Hernan Duque, le aconsejaba lo egecutafſe aſi, pues ſerian pueſtas en perſonas de quien no tuvieſſe ſoſpecha: y que todo ſe haria muy ſin daño fuyo, porque èl era ſabi- dor de las cauſas que S. M. tenia, para procurar el bien de ſu Caſa. Mas no obſ- tante pidiò el Duque termino para poderſe ir à Portugal, diſcurtiendo (ſegun ſe creyò) que entre tanto le embiarian de Flandes gente, y dinero, y que podrian venir el Emperador, ò el Principe; pero no concediendole el Rey plaço alguno, ſe alla- nò à entregar à Hernan Duque las fortalezas de Valmaſeda, y Davalillo, que te- nia de la Corona, porque no parecieſſe le tomavan ſu patrimonio: ofreciò en- entregar al Duque de Alva las de Treviño, y Ocon: y que por la de San Pedro ha- rria pleyto homenaje Don Felipe de Caſtro ſu yerno, Señor de Caſtro, y Peralta: y que ſi el Rey queria le embiaſſe ſeguridad, y ſe iria à ſu Corte, ò ſino, ſe eſtaria en ſu caſa. Y como no juzgaſſe que ſe le admitiria eſte partido, ſe aplicò à fortifi- car de nuevo à Nagera, y mandò à ſus moradores, que obedecieſſen al Conde de Treviño ſu hijo, porque èl reſolvia ſalir de Caſtilla: pues mandandole el Rey en- entregar ſus fortalezas como a traydor, no podia permanecer en ella, ſino con de- honra, y à mucho peligro: *Diciendo muchas veces* (palabras de Zurita) *como era Se-*
ñor de gran coraçon, y de un valor muy eſtremado, que le quedavan pocos dias, y queria morir hon-
rado, y que le tomafſe el Rey las fortalezas, y no entregarſelas. *Ann. tom. 64*
l. 8. c. 9.

Con eſta reſolucion ſe paſò el Duque à Navarrete, publicando que queria embiar à Aragon ſus hijas, para que eſtovieſſen con Doña Guiomar Manri- que ſu hermana, muger de Don Felipe de Caſtro: y deſpues bolviò à Nagera con algunas tropas de Infanteria, y Cavalleria, manifeſtando en todas ſus accio- nes eſtar expueſto à qualquier accidente. Y aunque procurò el Rey, por medio de ſus deudos, y amigos, reducirle à que entregafſe las fortalezas, ò paſſaſſe à la Corte, bolviò à excuſarſe à lo primero, y reſpondiò à lo ſegundo: *Que que-*

Zurita ibid. le querian, que le dejassen descansar en su casa, que era viejo, y se hallava cansado de servir, que no era para Corte, ni aquella Corte para él: y que primero se asentassen las cosas, y se supiesse en qué ley avia de vivir Castilla, y quien era su dueño, pues la Reyna no queria ferlo. Con lo qual tomó el Rey la vltima resolucion, mandando al Conde Pedro Navarro, que con la gente de guerra, y las Compañias de las guardas, passasse à ocupar el Estado del Duque, y le prendiesse. Interpusieronse al mismo tiempo con S.M. algunos Grandes, y especialmente el Duque de Alva, y el Condestable, sin embargo de ser este su enemigo, y el otro de opinion contraria: y dice Zurita, que le rogaron no hiciesse tan alpero tratamiento al Duque, y los de aquel linage (palabras suyas) QUE ERAN TANTOS, Y TAN PRINCIPALES EN CASTILLA, recibiesse en su entrada aquella asistencia. Y añade luego, que le ocasionò esta suplica: porque aquella Casa, ni en Señor tan señalado, como era el Duque, no se perdesse. Lo qual considerado maduramente por el Rey, y mirando à no dejar en su governacion vna espina, que podria causarle grande molestia, moderò la resolucion, contentandose con que el Duque le entregasse las fortalezas, para que luego passassen a poder del Duque de Alva, de cuya verdad, y entereza estava tan satisfecho. Y aviendo convenido en esto, el Duque de Alva jurò en Burgos à 23. de Noviembre de 1507. que él, y las personas, que en su nombre las tuviesse, recibirian en ellas à la Reyna, y al Rey su padre, como Administrador, y Governador de sus Reynos, obligandose à tenerlas para seguridad, de que el Duque no deserviria a aquellos Principes: y que si lo hiciesse, las entregaria luego à quien el Rey mandasse: para cuya seguridad hizo pleyto homenaje en manos del mismo Hernan Duque de Estrada, y en presencia de Hernando de Vega Señor de Grajal, Comendador de Ribera, y Presidente de la Orden de Santiago, y del Secretario Miguel Perez de Almazan Señor de Maella. Con lo qual, cinco dias despues, el que se contaron 28. de Noviembre, entregò el mismo Hernan Duque la fortaleza de Ocòn a Diego de Reynoso, que en nombre del Duque de Alva la avia de tener, y el dia siguiente se entregaron, la de Navarrete à Pedro Bernal, y la de Davalillo à Juan Bernaldo de Quiròs, y el vltimo dia de Noviembre se entregò la de Treviño a Diego de Vergas: y con esta misma celeridad recibió el Duque de Alva las de Redecilla, Ribas, y Valmaseda: pero dejòse al Duque el Castillo de Nagera, porque como residia en aquella Ciudad, no tuviesse la defaçon de verle con guarnicion que no fuesse suya.

Poco despues remitiò el Rey al Duque todos los enojos passados, y como le embiasse à decir con Juan de Salinas Cavallero de su Casa, que para adelante seria necesario hacer libro de nuevo: él, que tenia vn coraçon mas fuerte, que las mismas fortalezas de la terceria, respondió: que besava las manos a S.M. por querer hacer libro nuevo con él; pero si le mandava que él le hiciesse, era menester avisarle en qué, pues el libro passado, y la voluntad presente, entendia que bastavan para buen servicio. Que se acordasse S.M. que quando le sirvìo menos, cumplìo sus ordenes en la venida de la Reyna, y viage de la Coruña, y que no avia sido el menor servicio suyo lo que hizo en las vistas, si pudiera probarse. Que despues que falleciò el Rey Don Felipe, avian publicado de Casa del Condestable que el Duque se avia concertado con S.M. para hacerle asì perder los amigos, y parientes, que aun no estava declarados: por lo qual hubo él de mostrar el sentimiento de no estar en su gracia, y de que S.M. no le tuviesse por tan servidor suyo, como à la verdad era. Que despues procurò que el Duque de Alva le reconciliasse al Marques de Villena, y a D. Juan Manuel, y trabajò luego en que este entregasse las fortalezas a voluntad de S.M. como lo egecutò. Que él embiò poder à D. Garcia de Padilla para jurar la governacion luego que S.M. vino, y desèo ir à besarle las manos, sin que nunca pudiesse conseguir, que por ocho dias se diliriesse la egecucion rigurosa, y injusta, que con él se hizo. Que S.M. se asegurasse, de que por su culpa, ni se avia dejado, ni se dejaria su servicio: y que en pago de los servicios passados, no tomasse los presentes como de galeote por fuerça, porque no se echasse à la mar, pues bien sabia que le sirvìo de gracia, quando lo pudiera escusar, y le seguian pocos, al tiempo que era Principe, y no mas rico que otro: y aora le

ha-

hacia memoria dello, porque creia aversele olvidado. Y que tambien podía decirlo, porque le fue à servir à las Alpujarras, sin llamarle, y por otras jornadas. Que entendiesse S.M. que de no tener el sus fortalezas, no recibia S.M. servicio, y al Duque se causava el perjuizio de que se le atreviesse en su tierra los malhechores: y asì, le suplicava quiesse trocar aquella corta prenda, por otra mucho mayor, y mas preciosa, que seria su palabra: la qual él no daria à S.M. si no pensasse ser vltè muy bien. Esta respuesta, y lo que el Rey conocia del genio constante, y seguro del Duque, le inclinaron luego à complacerle: y asì permitiò, que todas las fortalezas se entregassen al Conde de Treviño su hijo, para que por aquel medio bolviesse à su poder: quedando con esto su Regimiento en tanta autoridad, y quietud, como si durasse el tiempo de su Reynado.

El mismo año, para asegurarse el Rey enteramente de los parciales del Duque, quiso que Gomez Gonçalez de Butròn Señor de las Casas de Butròn, y Moxica, que era su deudo, y aliado, y muy poderoso en Vizcaya, Guipuzcoa, y Alava, como Cabeça del vando de Oñez, que favorecia el Duque, hiciesse pleyto homenaje de que en todo tiempo seria buen servidor de S.M. y que con su persona, Casa, parientes, y amigos, aria derechamente quanto fuesse de su servicio: y asì lo egecutò aquel Cavallero en Burgos à 7. de Diciembre, en manos de D. Bernardo de Sandoval y Rojas Marques de Denia, Conde de Lerma. En lo qual, y en otras anteriores observaciones, conocemos, que aunque el Duque empecò sus diferencias con la Casa de Velasco, por sus privados intereses, y en la batalla de Munguia, y defensa del Condado de Vizcaya, le asistieron ambas parcialidades de Oñez, y Gamboa: despues, bolviendo à contender aquellos dos vandos, el de Oñez, que incluia los de Lusa, y Beaumonte, en Navarra, quedò con el Duque: y el de Gamboa, que seguian los Agramonteses, eligiò por su Cabeça al Condestable de Castilla. Por lo qual, aquel Grande ayudò à los Reyes de Navarra à la ocupacion del Estado del Conde de Lerin: y como vimos en el cap. XV. del lib. V. tenia en este tiempo estrecha aliança con los Señores de Villa-Real de Alava, principal Casa de los Gamboinos, quando el Señor de Butròn estava tan vnido con el Duque, que expressamente dice Zurita: Era del Vando del Duque de Navarra. Y à esto alude Pedro Martir de Angleria; llamando al Duque, y al Condestable primeras Cabeças, y Principes de las facciones Españolas de Oñez, y Gamboa: no porque ellos fuesse de aquellos vandos, sino por que las Cabeças dellos, hallandolos discordes, y enemistados, los eligieron por sus protectores, acetandolo ambos, asì por dar su favor à quien le buscava, como para servirse, y ayudarse de àquellas fuerças en sus disgustos.

Despues desto, se aplicò el Rey Catolico à favorecer la restitution del Conde de Lerin su cuñado, con los Reyes de Navarra, en que el Conde trabajava incessantemente con sus amigos, y aliados, no solo ayudado de la buena ocasion que le dava el Condestable de Castilla, con no interessarse mas en ayudar, por la parcialidad Agramontesa, à aquellos Principes, mirando à no disgustar al Rey Catolico su suegro, sino porque nuestro Duque, dandole todo el calor que permitian sus fuerças, tenia resuelto entrar armado en Navarra. Y asì dice Zurita: Tambien el Duque de Navarra por su parte proseguia con tanto valor en favorecer las cosas del Conde, que si no le fueran à la mano, excediera en esto. Y aunque por entonces los Reyes de Navarra escusaron con varias razones la restitution del de Lerin, y este falleciò, sin lograrla, en Aranda de Xarque, lugar de Aragon, por Noviembre de 1508. despues la consiguiò Don Luis de Beaumont su hijo, el año 1512. quando el Exercito del Rey Catolico ocupò à Navarra.

El año 1508. se entendiò en Castilla por la prision de D. Pedro de Guevara, que venia de Alemania, que aun tenia el Emperador, entre los Grandes, algunos afectos, y que no solo continuava nuestro Duque sus inteligencias, sino que el Gran Capitán, y el Conde de Ureña las tenian muy estrechas con aquel Principe. Con lo qual, y con algunas confederaciones, que nuevamente se hacian, y con la novedad de estar muy disgustado el Condestable, sobre las resoluciones violentas que el Rey tomó con las Casas de Priego, y Ureña, estuvo S.M. muy cuydadoso. Mayormente quando las diferencias del Duque, y del Condestable se tratavan de extinguir, con-

Zurita An.
tom. 6. l. 84
cap. 9.

Zurita lib.
8. cap. 102

Petr. Martir
l. 19. epist.
316. 3302

Tom. 6. lib.
8. cap. 124

de estava el Santísimo Sacramento, y los cuerpos Santos de dos Martires. Y aun en 14. de Março de 1515: no estava el Duque sepultado, como parece por Cedula del Rey Catolico, dada este dia en Medina del Campo, y refrendada de Pedro de Quintana, en que ordena al Presidente, Prior, y Monges de Santa Maria de Nagera, que no obstante sus reparos, no impidiesen el sepulcro del Duque, supuesto que ya estava en el D. Manrique su hijo. Sin embargo de lo qual se rehusieron, y S.M. por otra Cedula fecha en Ventosilla à 1. de Mayo de 1515. refrendada de Lope Conchillos, manda à Gil del Campo Corregidor de la Ciudad de Santo Domingo de la Calçada, passè à Nagera, y haga que el cuerpo del Duque se sepulte con el de Don Manrique. Y así se egecutò, quedando à los Monges tanta irritacion contra los bultos, reja, escudos de armas, y adornos de aquel sepulcro, que muchos años despues putieron pleyto à los Duques, en el Consejo por esta causa, y alguna vez quitaron de hecho la tumba, bulto, y armas, alegando que aquella sepultura fue usurpada por la autoridad del Duque en vna Casa de fundacion, y Patronato Real, y que no solo estava igual con el lugar en que se guardava à N. S. Sacramento, y los cuerpos de S. Prudencio, S. Agricola, S. Vidal, y Santa Eugenia, sino que preferia en gran manera los sepulcros de 32. personas Reales que allí avian elegido su entierro. Mas no obstante esto, siempre conservaron los Duques aquella illustre sepultura, y oy la mantienen.

Avia hecho el Duque su testamento en Navarrete à 22. de Enero del mismo año 1515. en que dejó vn evidente testimonio de su piedad, y de su grandeza de animo. Mandase sepultar, con el Abito de S. Francisco, en Santa Maria la Real, y que se dè à aquella Casa 209. mrs. en las rentas de Nagera, con obligacion de decir dos Missas perpetuamente por su alma, las del Conde su padre, y de D. Manrique su hijo. Señala 24. mrs. de renta al Hospital de S. Lazaro, y quiere que se reedifique el de Juan Fernandez, y le reparen, y mantengan siempre sus herederos. Ordena, que sea perpetua la renta que situò en Amusco, por sus dias, à N. Señora de S. Julian de Medina del Campo: y que no se llevasse el pedido de su tierra, como èl le avia crecido, y se pagasse à sus vassallos lo que los tomò, y ellos le prestaron para sus guerras; pero despues se reforma en el pedido, diciendo estar informado de que se podia llevar, respecto al precio de la moneda en que le pagaron al Conde, y Adelantado sus Señores, y à Dia Gomez su visabuelo. Quiere que se acabe el Monasterio de Jesus de Navarrete: se pueble la Casa de Beatas que hizo en Amusco, y que à los vecinos de aquella Villa, y de Ribas se den 3009. mrs. por lo que trabajaron quando tuvo sitiada la fortaleza de Carrion: y que si al Conde de Oñate se le debiesse algo de su renta, fuesse satisfecho; aunque creia que gastò mucho mas, porque que quedasse con su Estado. Reparte sus bienes libres entre sus hijos, y se los vincula, y los encarga al Rey, y al Principe Don Carlos, varias veces, diciendo la vna: *Afirmisimo que supliquen à S. A. que de à DON ALVARO la Capitanía que el Rey Don Felipe le diò, y le provea en alguna de las Ordenes, añadiendose, que yo muero por aver ido en su servicio à socorrer à Pamplona, posponiendo muchas cosas que à otro le estorvaran.* Y otra vez dice: *Pido à mis test. amentarios que supliquen al Rey, y al Principe mis Señores, que manden satisfacer, para descargo de mi conciencia, el cargo en que S. S. A. A. me son de lo que les è servido, pues que me deben mas que à ninguno deste Reyno.* Y despues lo repite en estas palabras: *Pido à mis testamentarios que acuerden al Rey N. S. que fuy causa muy principal que el Reynasse en estos Reynos, è me costò muchos peligros de la persona, è aventurar sobrello mi hacienda, y la gastè, y destrui por sostener su servicio, è lo que hice sobrello, è sobre cobrar à Carrion, y à Vizcaya para su Corona, quiera satisfacer los servicios à mis hijos.* Nombra por sus testamentarios à la Condesa de Lerin su hija, al Alcayde de Soria, al Guardian de N. Señora de Jesus, à Alonso Varaona Alcayde de Treviño, y Arias Garavito. Pide al Duque de Alva, y Marques de Villena, entiendan en el cumplimiento de su disposicion, y ruega al Rey quiera ser superintendente de ella, diciendo: *Suplico al Rey mi Señor, que quiera entender sobre mis testamentarios, que esta ser à mayor merced, que si en la vida me hiciera muchas: pues S. A. sabe que los mayorazgos que yo puedo tener son los gastos que yo hice en tiempo que S. A. fue Principe en estos Reynos, por sostener su buen servicio, y por liberrar las cosas de la Corona, como fue lo de Carrion, è Vizcaya è Santoyo: y le ruega deje à sus testamentarios las alcavalas, y tercias de la Merindad de Nagera, que*

PRUEBAS
pag. 299.

PRUEBAS
pag. 300.

PRUEBAS
pag. 301.

PRUEBAS
pag. 303.

injustamente le ocupava, pues las tenia quando le metiò en estos Reynos. Dice que se ruegue à S.M. satisfaga el daño que del recibió la gente que despojò en Cervatos, por quanto lo hizo por su servicio, y porque no le embarazassen el camino que llevaba de Dueñas à Medina de Rioseco. Que se buelvan al Rey de Navarra las Villas de Genevilla, y Cabredo, si quisiesse pagar los daños que èl, y sus tierras avian recibido de aquel Reyno. Manda repartir en los Concejos de su tierra las armas, y ropas que avia comprado, y que las tuviesse para quando el Conde su hijo los llamasse, porque la gente es tenida en mas con abitros de hombres de guerra, que de labradores; y al Conde encarga los trate bien, por quanto èl los avia fatigado, por tener muchos enemigos, y poco favor. Deja al Conde todas sus Villas, y los mejoramientos dellas, el derecho que tenia à Jubera, que siempre oyò dezir fue de su Casa, y la Villa de Ponferrada, que era suya: y encarga à sus testamentarios pidan al Rey, è al Principe la restitucion de ella, y que se cumpliesse la merced de los 11200. vassallos que la Reyna le hizo. Ordenale, que no quite los cargos que tenían D. Alonso de Arellano, el Corregidor de Nagera, Arias Garavito, Alonso, y Lope de Baraona, Ortega de Medinilla, el Alcayde de la Mota, Anton Galio, y el Mayordomo Campo, y que se suplicasse al Rey, y al Principe los hiciesse merced, pues los avian servido con èl. Y finalmente es vnode los magnificos testamentos que en aquella edad pudieron otorgarse, y como tal, ingiriò mucha parte de sus clausulas el Obispo de Pamplona en su Historia del Emperador D. Alfonso VII. y no nos dilatamos mas en ellas, por que và entero en las Pruebas.

Sandov. Pa
433.

Fue el Duque de mediana estatura, frecuente calidad de los Manriques, el rostro prolongado, hermosas facciones, los ojos llenos de vivacidad, aunque en el mirar algo turbados, el cabello negro, el cuerpo robusto, y fuerte, proporcionado à los grandes trabajos que sufrió, pero muy ayroso à pie, y à cavallo. Era su aspecto grave, entero, y autorizado, su habla reposada, sustancial, y chistosa, y la lengua tan corregida, y templada, que jamás dijo à persona alguna palabra injuriosa. Amò mucho las mugeres, y fue tan dichoso en la sucecion, que se hallava al tiempo de su muerte con 27. hijos de ambos sexos. Tenia grande altivez, y ambicion de honra por lo qual en todas partes queria ser el arbitro, y lo consiguió en las mas, porque su grande nacimiento, y representacion, asistidos de su excelente juicio, su estremado valor, su promptitud, y su constancia, logravan siempre recomendacion muy crecida; pero al mismo tiempo su misma viveza le hacia tan mal sufrido, que fue muy enojoso à sus vecinos, y tuvo con ellos grandes diferencias. Fue tan observante de las leyes de la amistad, y confederacion, que nunca se le viò faltar al amigo, è al aliado, y así tuvo muchos, y muy poderosos, y se puso por ellos en los vltimos peligros. Amò religiosamente la verdad, y decia, que con amigos, y enemigos, era conveniencia tratarla: porque al amigo se le debe, y al enemigo se le engaña, respecto de que cree lo contrario que se le dice. Complaciale en leer, y oír contar las acciones gloriosas de sus ascendientes. Dijose del, que vivia de acarreo porque observando las antiguas sentencias, y los buenos dichos de su edad, se servia de todo en fazon, y en tiempo; y dava satisfacion à esta nota, diciendo: que los Lugares de acarreo eran mejor proveidos que los otros. Decia, que aquel era hombre esforçado, que estava sin turbacion en el peligro, y que al buen Cavallero no le avia de ofender la fortuna, porque devia prevenir su favor, y su inconstancia. Rara vez firmò las cartas sin enmendarlas, diciendo: que decir vna necedad era tolerable; pero yerro grande darla firmada. A las cartas que le davan enojo, respondia luego que llegavan à sus manos, diciendo: que la passion aviva, y despierta el ingenio, para decir lo que sin ella no se diria; pero no las embiava, hasta que pasado aquel afecto colerico, corregia, y moderava las palabras que dictò el enojo. No queria que entre sus Oficiales, los superiores burlassen con los subditos, ni consintió que sus pages tragesen armas hasta tener edad de servirte comodamente de ellas, y conocer los reparos del honor, porque decia, que siendo muy moços dissimulavan las injurias, y hacian costumbre para tolerarlas despues. Nunca quiso burlarse de boca con persona alguna, y à los que tenían esta costumbre, notava de poca honra, diciendo, que en las burlas se acostumbra à sufrir in-

jurias, porque estas en burlas, y en veras siempre tienen fuerza, como lo explica el refrán Castellano: el que no te ama, burlando te difama. Amó mucho la guerra, y su disciplina, y no solo procurava que los Cavalleros, y personas que llevaban su acostamiento, se exercitasen en ella, pero aun los Labradores que solia llamar de sus Lugares, queria que supiesen mandar las armas, y á este fin las comprò para todos, con vestidos militares, porque pareciendo soldados de profesion, fuesen mas considerados. Quando embiava á los Reyes, ò á los Grandes de su tiempo algun criado, no solo le instruía en aquella negociacion, sobre que era embiado, sino en lo que su prudencia prevenia que se le podría preguntar, porque inadvertidamente no digese alguna cosa en su perjuicio: siendo opinion suya que el saber del Señor se conoce en el Secretario, y en el mensajero. Y á este proposito sucedió, que Ramiro de Guzmán Señor de Villa-Ximena, Cavallero de su Casa, siendo embiado á la Reyna Católica, para que se quejasse de algunos agravios que se le avian hecho, explicó los sentimientos de su amo tan eficazmente, que la Reyna le dijo de fazonada: *To creo que el Duque no querria que huviesse Reyna en Castilla.* Y él respondió: *Engañese V. A. que aun querria que huviesse Reyes.* Lo qual echò aquella prudentissima Princesa á tan buena parte, que celebrò mucho la agudeza, y despachò bien al Cavallero. Y á este modo ay tales sucesos, y tales sentencias suyas, que pudo decir justamente el Obispo de Pamplona, despues de aver referido muchas de sus princi-

PRUEBAS pales acciones: *Largas historias se pudiesen hacer de los hechos del Duque, mas por no ser de la*
pag. 298. *profesion de esta obra se dejarán. Basta saber que por ser el tal, mereció el renombre de Forte.* Algunas de sus mas notables operaciones, y sentencias, recogió en tiempo de Carlos V. el Autor de vn librete, ò quaderno, que intitulado: *Hazañas valerosas, y dichos discretos del primer Duque de Nagera,* permanece en el Archivo de los Condes de Frigiliana, de que ingerimos alguna parte en las Pruebas. Y Garivay, Sandoval, Haro, Meneles, Aponte, y quantos hacen alguna memoria de este Príncipe, alaban con grandes encomios sus virtudes.

Haro tom. I
pag. 308.

Tuvo el Duque muy autorizada Casa de Cavalleros, sirviendose de lo mejor, y mas lustroso de la Rioja, y de Campos, de suerte, que son muchas las familias illustres que descienden de sus domesticos en aquellas Provincias, y en Alava. Y fuera de esto se le agregaron, y le siguieron, recibiendo su acostamiento, los Señores de las casas que confinavan con sus Estados, y los que se incluian en el vando de Oñez, cuyo protector fue. El Obispo de Pamplona escribe, que vno de estos Cavalleros acostados del Duque, fue el celebre Antonio de Leiva, despues Príncipe de Asculi, y vno de los Heroes mas gloriosos de la Nacion; pero por listas antiguas de su Casa, y por instrumentos, consta que llevaron acostamiento del Duque, los Señores de Butrón, y Moxica, Leiva, Fuenmayor, Agoncillo, Robles, Zaldivar, Zarranz, S. Martin de Somorrostro, Santa Cara, el Mariscal de Zamora, D. Antonio Marique, despues Adelantado de Castilla, D. Alonso de Sandoval, su primo hermano, nieto de los Condes de Castro, D. Juan, D. Carlos, y D. Alonso de Arellano, tios del Conde de Aguilar, Ramiro de Guzmán Señor de Villa-Ximena, D. Pedro Velez de Guevara, el Comendador Barrientos, y otros muchos Cavalleros illustres. Y finalmente su poder, y autoridad fue tal, que no hubo en España, en su tiempo, quien le excediese. Celebrò solo vn matrimonio, porque aunque antes, y despues de aquel se le trataron otros, con hija de D. Juan Pacheco Marques de Villena, Maestre de Santiago, con Doña Juana de Aragon, nieta del Rey Catolico, y con Doña Mencia de Velasco, hermana del Condestable Don Bernardino I. Duque de Frias; ninguno se logró sino el de Doña GUIOMAR DE CASTRO, hija de D. Alvaro de Castro Conde de Monsanto, Señor de Ansan, S. Lorenzo de Bairo, y Paul de Boquilobo, Alcaide Mayor de Lisboa, y de Covillan, y Camarero Mayor del Rey D. Alonso V. de Portugal, que falleció el año 1471. en la Conquista de Arcila, y de Doña Isabel de Acuña su muger, Señora de Cascaes, la Lourina, y mayorazgo de Pay-Delgado, hija de Don Alonso Señor de Cascaes (nieto del Rey Don Pedro I. de Portugal) y de Doña Blanca de Acuña su muger, medio hermana de Doña Juana de Castro II. Duquesa de Bragança, y hija de Juan das Regras Señor de Cascaes, Tauroca, Valdeguen, y del mayorazgo de San Mateo de Lisboa, Chanciller Mayor de Por-

Hist. de D.
Alonso VII.
pag. 435.

PRUEBAS
pag. 297.

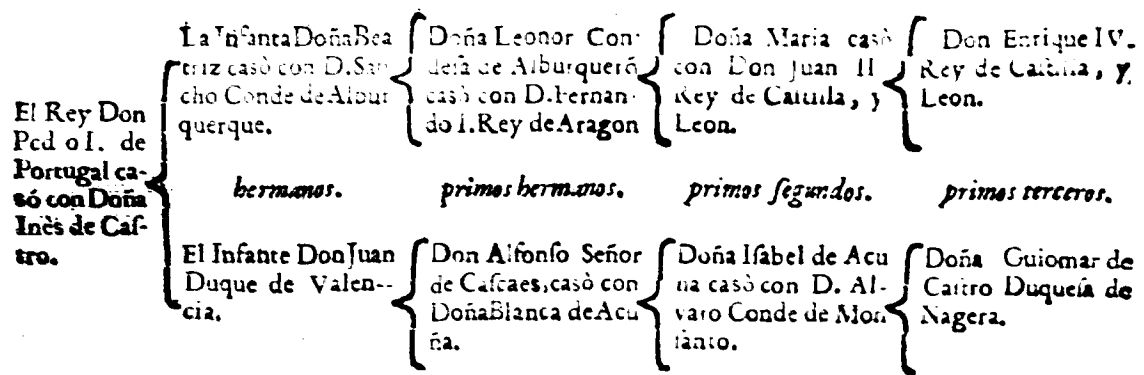
Portugal, y Doña Leonor de Acuña su muger, que despues lo fue de Don Juan de Castro Señor de Cadaval, y Peral, y era hija de D. Martin Vazquez de Acuña I. Conde de Valencia, Señor de Besteiros, Sul, Gulsar, Penalva, Loufada, Pinheiro, Angeja, y Bemposta, Rico hombre de Portugal, y de Doña Teresa Tellez Giron su primera muger, Señora de Tauroca, y Valdeguen, en Portugal, y en Castilla de la Casa de Giron, grande, y anciana entre todas las mayores de estos Reynos. Con que en otros parentescos, y en grandes ascendientes, era Doña Guiomar vna de las Señoras de mayor recomendacion de su tiempo: y á estas calidades igualaron su hermosura, su prudencia, su piedad, y otras virtudes en que resplandeció. Celebròse esta vnion á principios de Março del año 1465. y el Rey Don Enrique IV. que la favoreció mucho, diò en dote á Doña Guiomar 800j. mrs. de juro, y renta perpetua, fuera de 1. q. 500. mrs. que aquella Señora tenia en joyas, y muebles, y demàs de 200j. mrs. que gozava de renta de por vida, en el Almojarifazgo mayor de Sevilla, y el passo del ganado de la Venta del Cojo, y las tercias de Escalona: todo lo qual quiso S. M. en honor deste matrimonio, que fuese perpetuo. El Duque ofreció á Doña Guiomar 10j. florines de oro del cuño de Aragon en arras: y para su seguridad, y de los 800j. mrs. de juro, y 1. q. 500j. mrs. obligò su Villa de Navarrete: y para lo demàs su Villa de Ortigosa, y otros bienes de su mayorazgo, como consta por varios instrumentos de los Archivos de Nagera, y Nalda. Para la obligacion de Navarrete, le diò facultad el Rey Don Enrique en Segovia á 7. de Março de 1465. por la qual parece, que aun no se avia efectuado la vnion, pues dice: *Por quanto mediante la gracia de N. S. Dios, fue, y es tratado, è concertado casamiento entre vos DON PEDRO MANRIQUE Conde de Treviño, è del nuestro Consejo con DOÑA GUIOMAR DE CASTRO, hija del Conde Don Alvaro de Castro MI PRIMA: à la qual: por le facer bien, y merced POR EL DEBDO, Y PARENTESCO QUE CON ELLA TENGO, è por los muchos, è agradables servicios que me fizo, que son à mi publicos, y notorios, y porque casasse, y consumiesse con vos matrimonio, segun manda la Madre Santa Iglesia, le di, è fize merced de 800j. mrs. de juro de heredad, &c.* El mismo tratamiento de prima repite despues esta escritura, y se le dà S. M. tambien en la donacion de los 200j. mrs. de renta de por vida, en el Almojarifazgo mayor de Sevilla, antes que con el Conde de Treviño casasse. Con que no se puede juzgar que la llama el Rey su prima, por ser muger de vn tan illustre Grande: así porque aun no estaban casados, como porque aun no se avia introducido en Castilla que los Reyes diessen aquel tratamiento à los Grandes, sino procedian por varonia de la familia Real, segun queda escrito en el cap. II. de este libro, pag. 44. y en el cap. V. del lib. VI. y se justifica en el mismo Duque de Nagera, que siendo primo tercero del Rey D. Enrique, y primo segundo del Rey Catolico, nunca tiene en sus Cédulas, y Privilegios el tratamiento de primo, sin que se le pueda negar ser de los mas poderosos, y antiguos Grandes de estos Reynos. En prueba de que solo llamavan nuestros Reyes primos, tios, ò sobrinos à los Grandes, inmediatamente procedidos de la Casa Real, anotamos ya que el Rey D. Enrique II. llama sobrinos à D. Juan Señor de Aguilar, y D. Pedro Conde de Trastámara, hijos de sus hermanos, el Conde D. Tello, y D. Fadrique Maestre de Santiago, y el Rey D. Juan I. los nombra primos. El Rey D. Enrique III. llama tios al Almirante D. Alonso Enriquez, al Duque de Benavente, al Conde de Noroña, al Conde de Trastámara, al Conde D. Enrique Señor de Monte-Alegre, y à D. Enrique Duque de Medina Sidonia, y Conde de Cabra. El Rey D. Juan II. al II. Conde de Niebla, à D. Enrique Conde de Cangas, Príncipe de la Casa Real de Aragon, à D. Fadrique Duque de Arjona, à D. Pedro de Castilla Obispo de Osma, y Palencia, à Doña Constança su hermana, nieta del Rey D. Pedro, y à Doña Leonor de Castilla Señora de Treviño: y primos al Almirante D. Fadrique, y à D. Juan de Guzmán I. Duque de Medina-Sidonia. El Rey D. Enrique IV. llama tios vnas veces, y primos otras à los mismos Almirante Don Fadrique, y I. Duque de Medina-Sidonia, confundendose ya para la Notaria, en la dilacion de los grados, el parentesco. Sin que de todos estos Grandes aya alguno que no sea de la familia Real, sino D. Enrique de Aragon Conde de Cangas, que por su madre era nieto del Rey Don Enrique II. y Don Enrique II. Conde de Niebla, y D. Juan su hijo I. Duque de Medina-Sidonia, en quien

PRUEBAS
pag. 304.

PRUEBAS pag. 99.

la propia grandeza de estado, y linage, y la circunstancia de ser nieto vno, y vltimo otro del Rey D. Enrique II. dispuso estos tratamientos, y la misma razon creemos que tuvieron los Reyes Catolicos con el Duque del Infantado: y el Cardenal su hermano, que llaman sus tios el año 1475. Pero con todos los otros Grandes, aunque de tanto poder, y autoridad, ni con los segundos de los, nunca expresaron los privilegios parentesco alguno hasta aquel tiempo. Sin embargo desta puntual observacion, concurrieron en algunas Señoras, tales circuntancias de autoridad, y poder que los Reyes P. Juan II. y D. Enrique IV. las concedieron el mismo tratamiento, sin darfele á los maridos. A Doña Juana Pimentel Condesa de Montalvan, muger del Condestable D. Alvaro de Luna, llaman su prima, y su tia aquellos Principes, en muchos instrumentos, porque verdaderamente era prima tercera del Rey D. Juan II. pero ni al Condestable su marido, ni al Conde de Benavente su hermano, aunque era con S.M. el mismo parentesco, no los nombran con el sus Privilegios, y Cedulas, y ya se sabe quan poderoso Grandes fueron. A Doña Juana Manrique Condesa de Castro, y de Denia, nombra Zurita prima del Rey D. Juan II. de Aragon, porque como era su prima segunda, y prima hermana de la Reyna su muger, la devió de hallar con este tratamiento en los instrumentos que siguió; mas en Castilla no le tiene el Conde de Treviño su hermano, siendo igual en los dos la dependencia. Y con nuestra Doña Guiomar de Castro practicó lo mismo el Rey Don Enrique IV. hallandola su inclinacion, sobre el alto origen de la Casa de Castro, la calidad de prima tercera suya, por los grados que explica este Arbol,

An. de Ara. gen. tom. 4. lib. 17. c. 16



Sin que por otra parte huviesse, entre el Rey, y Doña Guiomar parentesco alguno, ni motivo, para que S.M. la llamasse su prima, ni expresasse el deudo, y parentesco que con ella tengo, que son sus palabras.

Sirve esta digresion para desvanecer el error que cometieron Don Antonio de Lima, y otros Escritores de linages Portugueses, en tener a Doña Guiomar de Castro Duquesa de Nagera, por hija no legitima del Conde D. Alvaro su padre, equivocados con otra Doña Guiomar de Castro, que tambien pasó a Castilla con esta Señora, por Dama de la Reyna Doña Juana, y pudo ser la hija bastarda del Conde D. Alvaro, si la tuvo deste nombre, como ellos dicen. La distincion de estas dos Señoras es clarissima en la Coronica del Rey Don Enrique IV. donde Alonso de Palencia fu Autor, y testigo de vista, escribe el casamiento de Doña Guiomar con el Conde de Treviño en el año X. cap. 57. de la primera parte, que es el de 1465. como justifica la escritura citada. Y despues en la segunda parte cap. 3. refiriendo como la Reyna Doña Juana se fue ocultamente, desde la fortaleza de Alaejos a Cuelar el año 1468. dice, que la acompañaron: Tres doncellas suyas Portuguesas, de las quales la una se decia Doña Felipa de Acuña, y la otra Doña Isabel de Tavora, y la tercera Doña Guiomar de Castro, y allí la Reyna Doña Juana, con las dichas tres doncellas, salió de noche de la dicha fortaleza, &c. Y siendo esto mas de tres años despues que la Condesa de Treviño estava casada, no puede ser esta Doña Guiomar doncella, ni cabe que la Condesa acompañasse a la Reyna, quando tantos tiempos antes, estava en su desgracia, y separada de la Casa Real, como dejamos advertido. Y que la Condesa Doña Guiomar no solo estuviessse, en este tiempo, casada, sino que tuviesse sucesion, se justifica por los capitulos matrimoniales que se hicieron en 25. de junio de 1469. entre Doña

Doña Leonor Manrique su hija, y D. Fernando de Ayala, primogenito de aquella Casa. Pero mayor fuerza que todo esto tiene el testamento que la Duquesa Doña Guiomar otorgó el año 1490. en que se llama hija de la Condesa Doña Isabel, y del Conde de Don Alvaro, como desfrutandole asegura Don Joseph Pellicer en el memorial de la grandeza del Conde de Miranda, donde con grande acierto anotó, para impugnar la ilegitimidad de la Duquesa, mucho de lo, que sin repararle, aviamos recogido. El año 1471. estando en Carrión a 13. de Julio hizo la Duquesa donacion, con licencia del Conde Don Pedro su marido, a Garcia Manrique su tio, Señor de las Amayuelas de 200. mrs. de juro en la renta de la alcavala del vino de aquella Villa, y despues dió a Juan de Salinas 250. mrs. de juro, y a Sancho de Tuesta, ambos criados del Conde 200. mrs. como consta por la memoria de la minoracion de los juros, segun la resolucion de las Cortes del año 1480. en que se dice, que la Condesa tenia 6700. mrs. de juro, situados en diversos Lugares, y que quedaron en 3500. Falleció esta gran Señora en Toledo por el mes de Março del año 1506. como consta por las probanzas del pleyto que D. Luis Manrique figurió con el Duque Don Antonio su hermano, y lo escribe Zurita, y aora yace, con el Duque su marido, en la Capilla Mayor de Santa Maria la Real de Nagera. Ordenó en su testamento que se fundasse de sus bienes vn Monasterio de Monjas Dominicadas, en que fuesen admitidas doze, sin la Abadesa, pero todas hijas de algalgo, y tan pobres que por defecto de dote, no pudiesen casarse, segun su calidad: y porque en su vida no avia podido egecutar esta fundacion, la encargó a Doña Leonor Manrique de Castro su hija, Condesa de Ayamonte, por cuyo cuidado tuvo efecto en Sevilla, como luego diremos. Procreó en esta Señora el Duque Don Pedro nueve ilustres hijos, a saber:

PRUEBAS pag. 304.

Memor. de Miranda, fo 84.

PRUEBAS pag. 527. y 93.

Ann. tom. 6 lib. 6. c. 28.

Morgado, Hist. de Sevilla lib. 15. cap. 8.

Ortiz Ann. de Sevilla, lib. 14. cap. 478.

PRUEBAS pag. 282. 292. 293.

20 DON MANRIQUE DE LARA, en cuyo nombre suscitó su gran padre la memoria del Conde DON MANRIQUE DE LARA Señor de Molina su decimo abuelo, está nombrado en la escritura que el año 1479. otorgó la Condesa de Miranda Doña Maria de Sandoval su abuela, cediendo las Villas de Candeleda, Alija, y la Puebla, al Conde D. Pedro su hijo, despues del qual dice, que sean para: Don Manrique su nieto hijo del dicho Señor Conde. Está nombrado el año 1482. en la facultad, para incluir a Nagera en el mayorazgo, y en el titulo de Duque que los Reyes Catolicos dieron a su padre. Sirvió a aquellos Principes en los sitios de Baza, Vera, y otros, como parece por las escrituras que otorgó, consintiendo que se sacassen del mayorazgo ciertos vassallos para el dote de Doña Guiomar su hermana. Tratóse su casamiento con Doña Leonor de la Cerda y Aragon, hija vnica de Don Luis de la Cerda I. Duque de Medina-Celi, Conde del Puerto de Santa Maria, y de Doña Ana de Aragon su primera muger, hija del Príncipe D. Carlos de Viana, hermano mayor del Rey Catolico; mas no se perfeccionó el tratado, y esta Señora casó con Don Rodrigo de Mendoza I. Marques del Zenete, Conde del Cid, Chanciller Mayor del fello de la Puridad. Falleció D. Manrique, sin aver casado, ni tener sucesion, y dice Garivay, que esto sucedió en Barcelona, la primera vez que los Reyes Catolicos pasaron juntos a aquella Ciudad y fue tan sentida su muerte, que por él se cantó en Castilla aquel Romance, que empieza: En Barcelona la grande: grandes llantos se hacian: por D. MANRIQUE DE LARA: que deste mundo partia. Llorante Duques, y Condes: llora la Cavalleria, &c. El Duque su padre, que le amó con gran ternura, le hizo sepultar en la Capilla Mayor de Santa Maria la Real de Nagera, como dejamos dicho, y en su testamento declaró, que las dos Capellanias que dotava en aquel Monasterio, fuesen por su alma, por la del Conde su padre, y por la de D. Manrique.

20 DON ANTONIO MANRIQUE DE LARA II. Duque de Nagera, III. Conde de Treviño XI. Señor de Amusco, Navarrete, Ocón, S. Pedro, Ribas, Lumbreras, Ortigosa, Redecilla, Villoldo, Genevilla, Cabredo, &c. Cavallero del Toison de oro, Virrey, y Capitan General del Reyno de Navarra, que continúa la sucesion.

20 DOÑA LEONOR MANRIQUE DE CASTRO, a quien su padre capituló en Carrión a 25. de junio de 1469. para que entendiendo edad casasse con D. FERNAN-

DO DE AYALA, hijo mayor de Don Garcia de Ayala Mariscal de Castilla, Señor de la Casa de Ayala, Salvatierra, Empudia, Valle de Quartango, Salinillas de Buradon, y otras tierras, y de Doña Maria Sarmiento su muger. Hizo esta capitulacion en nombre del Mariscal, Pedro Obrero su Mayordomo, y en ella se dice que el Conde daria à su hija en dote 1. q. 5000. mrs. y Don Fernando la daria 3500. de arras, hipotecando en su seguridad el Valle de Quartango, y los Lugares, y vassallos del: y la daria tambien al tiempo de la boda, el ajuar, y ropas de vestir, que determinassen la Señora Condesa de Treviño Doña Guiomar, y la Señora Doña Maria Sarmiento muger del Mariscal. Y que el Conde quedava obligado à ganar dispensacion del Santo Padre, para que se pudiese celebrar este matrimonio, por quanto D. Fernando, y Doña Leonor eran parientes dentro del quarto grado. Y era asì por la Casa de Rojas, pues Doña Inès de Rojas Señora de Ampudia, hermana del Arçobispo de Toledo D. Sancho, tuvo de su primer marido Fernan Gutierrez de Sandoval Señor de Sandoval; à D. Diego I. Conde de Castro, y de Denia, abuelo materno del Duque de Nagera; y de su segundo marido el Mariscal Fernan Garcia de Herrera Señor de Ampudia, procreò al Mariscal Pedro Garcia de Herrera, padre del Mariscal D. Garcia, el qual, en esta forma, venia à ser primo hermano de la Condesa de Treviño Doña Maria de Sandoval, y asì Doña Leonor Manrique, y D. Fernando de Ayala estavan en tercero con quarto grado de consanguinidad. El silencio de los que escriven de la Casa de Ayala, nos hace creer que aun no se avia efectuado este matrimonio el año 1485. en que D. Fernando fue muerto por los Moros de Malaga, quando el Rey Catolico quiso ver la situacion de aquella Ciudad: y lo que no admite duda es, que este Cavallero no dejó sucesion, por lo qual heredò la Casa de su padre D. Pedro de Ayala su hermano, que fue el I. Conde de Salvatierra, y el que lastimosamente la perdió.

Doña Leonor Manrique casò despues con **D. FRANCISCO DE ZUÑIGA Y GYZMAN** Conde de Ayamonte, Señor de Lepe, y la Redondela, que despues fue Marques de Ayamonte, y era su primo segundo, como hermano de Don Alvaro II. Duque de Bejar, y hijo de D. Pedro de Zuñiga Conde de Bañares, y de Doña Teresa de Guzman Señora de Lepe, y Ayamonte, y nieto de D. Alvaro de Zuñiga I. Duque de Arevalo, Plasencia, y Bejar, Conde de Ledesma, Justicia Mayor de Castilla, y de Doña LEONOR MANRIQUE su primera muger, nombrados en el cap. 2. de este libro. A Doña Leonor Manrique encargò la Duquesa Doña Guiomar de Castro su madre, la fundacion que deseò hacer de vn Monasterio de Monjas, y ella le fundò, y dotò à la Parroquia de San Pedro de Sevilla el año 1521. con la advocacion de Regina Angelorum, y con el Abito, y Regla de Santo Domingo. Pero à los nueve años de su fundacion, los Religiosos Dominicos, en vn Capitulo General suyo, decretaron, que se extinguiesse aquella Casa, por falta de renta, y defecto de perpetuidad en el sitio: con que la Marquesa passò las Religiosas à otros Monasterios, y dejó la Casa para hospederia de los Frayles de Santo Domingo, que fuesen à Indias, y viniesen dellas; aunque siempre deseò restablecerla en su anterior instituto y en su testamento lo encargò à la Marquesa Doña Teresa de Zuñiga su hija. El Duque de Nagera hace memoria de la Condesa de Ayamonte en su testamento, ordenando que se solicitasse casar à D. Manrique su nieto, con la hija desta Señora: y que si esto no se lograsse, y la Condesa muriesse sin hijos, se pidiesse al Conde su marido lo que se gastò en recuperarle el juro que el Conde de Benavente, y la Ciudad de Logroño tomaron à su muger, y el Conde de Aguilar lo de Calahorra, y Erce. Falleciò el Marques de Ayamonte en 26. de Março de 1525. y la Marquesa Doña Leonor Manrique su muger en 25. de Março de 1536. aviendo solo procreado à Doña TERESA DE ZUÑIGA Marquesa de Ayamonte, Duquesa de Bejar, Condesa de Bañares, Señora de Gibrleon, Capilla, Burguillos, y de los otros grandes Estados de sus abuelos, que el año 1533. heredò por muerte del Duque Don Alvaro de Zuñiga su tio. Esta gran Señora, que es la que el Duque su abuelo deseò casar se con D. Manrique de Lara su nieto, fue muger de Don Francisco de Sotomayor V. Conde de Belalcaçar, Vizconde de la Puebla de Alcocer, Señor de las Villas de Herrera, Fuenlabrada, Villaharta, Elechofa, y los Bosonales, de quien ya estava vi-

PRVEBAS pag. 304.

228

27

228

228

Pulgar, y Nebrija 3. p. c. 43. Garivay 10. 2. lib. 18. c. 88.

Morgados hist. de Sev. lib. 5. cap. 8 f. 134. Ortiz Ann. de Sevilla 1. 14. p. 478. 7512.

PRVEBAS pag. 300.

viuda el año 1553. en que queriendo cumplir la voluntad de la Marquesa su madre, hizo de nuevo, y dotò el Convento de Regina Angelorum de Sevilla para casa de estudios de los Religiosos Dominicos, y dexandole comunicable por Tribunas à las Casas del Marquetado de Ayamonte, à cuyo mayorazgo vniò el patronato, eligiò su Capilla mayor para su entierro, y alli yace con el Duque su marido. Fueron sus hijos, D. Manuel de Zuñiga y Sotomayor, Marques de Gibrleon, que murio sin ellos, D. Alonso de Zuñiga y Sotomayor Marques de Gibrleon, que tampoco los tuvo, aunque casò con Doña Francisca de Cordova, despues IV. Duquesa de Sessa, y Baena, Condesa de Cabra, Vizcondesa de Ysnajar, y falleciò en Belalcaçar à 24. de Febrero de 1559. D. Francisco de Zuñiga y Sotomayor IV. Duque de Bejar, Conde de Belalcaçar, y de Bañares, Marques de Gibrleon, Justicia Mayor de Castilla. Cavallero del Toison de Oro, de quien, y de Doña Guiomar de Mendoza y Aragon hija de los Quartos Duques del Infantado, proceden, por varonia, los Duques de Bejar, los Marqueses de Valero, y de Loriana: y por hembra son sus nietos los Duques de Arcos, de Sessa, de Medina de Rioseco, de Ossuna, los Condes de Benavente, de Niebla, de Teva, los Marqueses de Priego, de Villafranca, de Povar, de Taracena, de Lombay, de Alcañizas, y otros Señores. D. Antonio de Guzman y Zuñiga Marques de Ayamonte, cuya sucesion se extinguiò. D. Manrique de Zuñiga, que murio sin ella. D. Alvarò de Zuñiga Canonigo de Sevilla, que despues por gusto de su madre se llamò D. Manrique: y con esta obligacion, le fundò el mayorazgo de Mures, Villa que avia comprado de la Orden de Santiago, y hizo llamar Villa Manrique, siendo el primero Marques deste titulo, y Virrey, y Capitan General del Perú, cuyos descendientes son los otros Marqueses de Villa Manrique, Ayamonte, y Astorga. D. Pedro de Zuñiga, que vivió solos trece dias casado con Doña Leonor de Recalde, despues Marquesa de Verlanga. D. Diego Lopez de Zuñiga, cuyo estado ignoramos, y Doña Leonor Manrique de Sotomayor, que casò con D. Juan Claros de Guzman Conde de Niebla, y tuvo solo à Doña Maria Andrea Duquesa de Bejar, de quien viene aquella Casa, y à D. Alonso Perez de Guzman el bueno, VII. Duque de Medina-Sidonia, cuyos descendientes son los demàs Duques de Medina, los Marqueses de Astorga, los Condes de Fontanar, los Duques de Pastrana, y los Reyes de Portugal, como con su casamiento lo escribimos en la Historia de la Casa de Silva. Destos nueve hijos de Doña Teresa Duquesa de Bejar, solo vivian el Duque, el Marques de Ayamonte, D. Manrique, D. Pedro, y D. Diego de Zuñiga, y Doña Leonor Condesa de Niebla, quando su madre falleciò en Sevilla à 25. de Noviembre de de 1565. y todos en S. Lucar de Barrameda, à 23. de Diciembre del mismo año, aprobaron el testamento, y codicillos de aquella Princesa, acetando su herencia, y disposicion, con las cargas en ellos contenidas.

- 20 Doña JUAN MANRIQUE Señora de Zalduendo, casò con D. VITOR DE GVEVARA, primogenito de la Casa de Oñate, y sus memorias, y sucesion dirà el cap. siguiente.
- 20 Doña BRIANDA MANRIQUE, que fue muger de D. LUIS DE BEAUMONT III. del nombre, III. Conde de Lerin, Condestable, y Gran Chanciller de Navarra, Señor de las Baronias de Curtòn, y Guicen, y de S. Martin, Uxue, Eslava, y Sada, Alcayde de Viana, Garaymo, Monjardin, Val de S. Estevan, Larraga, y otras fortalezas, hijo de D. Luis de Beaumont II. Conde de Lerin, Marques de Huesca, Condestable, y Gran Chanciller de Navarra, que falleciò el año 1508. como dejamos dicho, y de Doña Leonor de Aragon su muger, hija de D. Juan II. Rey de Aragon, y Navarra, y hermana del Rey Catolico. El Conde de Lerin era tercero nieto, por ambas lineas, de Felipe III. Conde de Erex, y Doña Juana, Reyes de Navarra, porque D. Luis de Beaumont, su padre, I. Conde de Lerin, Condestable de Navarra, fue hijo de D. Carlos de Beaumont Señor de Dicastillo, Rico-hombre, y Alferrez Mayor de Navarra, y de Doña Ana de Curtòn su muger, Señora de Guicen, y nieto del Infante D. Luis Conde de Beaumont-le Roger Duque de Durazo (tercero hijo de aquellos Principes, y hermano de D. Carlos II. Rey de Navarra) y de Doña Maria de Lizarazu. Y Doña Blanca de Navarra su madre, que falleciò en 1. de Setiembre de 1456. fue Condesa de Lerin, Señora de Sesma, Cirauqui, Sada, y Eslava, y hija natural de D. Carlos III. Rey de Navarra, Conde de Erex, Duque de Nemours, avida en Catalina de Licarazu, y nieta del mismo Rey D. Carlos II. como lo escriven Zurita, y los hermanos Santa Marras.

Hist. de Silva tom. 2. l. 10. cap. 180 p. 643.

PRVEBAS pag. 305.

Pedro de Angl. l. 250 epist. 4916 505.

Santa Marina Hist. de la Casa de Francia tom. 2. l. 22. c. 6. y pag. 1021. Zurita An. tom. 3. l. 19. cap. 15.

PRUEBAS
pag. 310.PRUEBAS
pag. 303.

Celebròse el matrimonio de Doña Brianda Manrique, y D. Luis de Beaumont, el año 1486. despues del dia 16. de Setiembre, por que en el esta Señora en Nagera otorgò vna escritura, en que contentandose con el dote que el Duque su padre la avia asignado, renunciò en el todo lo que la pudiesse tocar por la legitima de la Duquesa Doña Guiomar de Castro su madre. Ayudò mucho el Duque de Nagera à los Condes de Lerin su consuegro, y yerno, en sus guerras con el vando de Agramonte, y en los trabajos que padecieron quando perdieron, y recuperaron sus tierras, y honores: y conservando siempre grande amor a la Condesa Doña Brianda su hija, la eligiò por su testamentaria, y en su poder estava el testamento original, quando el año 1517. se autorizò en Ocòn à 20. de Abril, por Don Alonso de Arellano Corregidor, y Alcayde de aquella Villa. Falleciò el Conde Don Luis en fin de Enero de 1530. fue sepultado en la Iglesia de Lerin, y del, y de la Condesa Doña Brianda nacieron Don Luis, que sucediò, y Don Juan, y Don Pedro de Beaumont, que residieron en Nagera, y siguieron la Casa de aquellos Duques, como parece por sus instrumentos. Don Luis de Beaumont IV. del nombre, fue IV. Conde de Lerin, y Condestable, y Chanciller Mayor de Navarra, hasta que acabò sus dias en Lerin à 9. de Enero de 1565. aviendo casado con Doña Aldonça de Cardona, su prima hermana, que yace con el en la Iglesia de Lerin, y fue hija de los Segundos Duques de Cardona, como diremos luego. De este matrimonio nacieron Doña Brianda, y Doña Francisca, ambas de vn vientre, y Doña Maria de Beaumont: de las quales, Doña Maria muriò sin casar: Doña Francisca fue segunda muger de Don Luis de Quiñones V. Conde de Luna, Merino Mayor de Leon, y de Asturias, y madre de Doña MARIA DE QUIÑONES Marquesa de Astorga, y Condesa de Treviño, como diremos en su lugar. Y Doña Brianda, que fue V. Condesa de Lerin, y Señora de las tierras, y dignidades de aquella Casa, casò en 24. de Março de 1565. con Don Diego de Toledo, Comendador de Almorchon, y Cabeça del Bucy, en la Orden de Alcantara, hijo segundo de D. Fernando Alvarez de Toledo III. Duque de Alva, Marques de Coria, Conde de Salvatierra, y de Piedrahita, Cavallero del Toison, Mayordomo Mayor, Consejero de Estado, y Capitan General de Carlos V. y Felipe II. Virrey de Napoles, Governador de Flandes, y vno de los mayores Capitanes de Europa, y de la Duquesa Doña Maria Enriquez de Toledo su muger, ya nombrados en los cap. V. y VIII. del lib. VII. Los capitulos deste matrimonio se hicieron en Pamplona el Sabado 9. de Setiembre de 1564. ante Juan de Zunçarren Secretario de S. M. en su Consejo de Navarra, y Escrivano publico, entre el Condestable D. Luis de Beaumont, de la vna parte, y el Contador Juan de Yfunça, vecino de Vitoria, en nombre del Duque de Alva, de la otra. Permaneciò el matrimonio hasta el dia 11. de Julio de 1583. en que el Condestable D. Diego de Toledo falleciò en Alva, y fue llevado à sepultar à la Iglesia Mayor de Lerin, donde tambien eligiò la sepultura la Condesa Doña Brianda su muger, por el testamento que otorgò en el Alcaçar de Alva, el Viernes 2. de Setiembre de 1588. ante Andrés Ximenez, vno de los cinco Escrivanos del numero de aquella Villa, estando tan gravemente enferma, que muriò el dia siguiente. Fueron sus hijos D. Luis de Beaumont, que muriò niño, Doña Antonia de Toledo, que casò el año 1598. con D. Francisco Fernandez de la Cueva VII. Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma, cuy primera muger fue, y no tuvo hijos, y D. Antonio Alvarez de Toledo y Beaumont V. Duque de Alva, y Huesca, Conde de Lerin, y de Salvatierra, Marques de Coria, Condestable, y Chanciller de Navarra, Gentilhombre de la Camara del Rey, su Mayordomo Mayor, Virrey de Napoles, del Consejo de Estado, y Cavallero del Toison, que en Doña Mencia de Mendoza su muger, hija tercera de D. Inigo V. Duque del Infantado, procreò à Doña Brianda, Doña Luísa, y Doña Mencia, que murieron niñas, Doña Maria primera muger de D. Alvar Perez Ossorio IX. Marques de Astorga, Doña Ana Marquesa de Villanueva del Rio, y D. Fernando VI. Duque de Alva, y Huesca, Conde de Lerin, y Salvatierra, Condestable, y Gran Chanciller de Navarra, cuyo casamiento con Doña Antonia Enriquez de Ribera V. Marquesa de Villanueva del Rio, y su grande sucesion, escrivimos en el cap. VIII. del lib. VII.

20 DOÑA GUIOMAR MANRIQUE, que tuvo el nombre de la Duquesa su madre, estuvo capitulada el año 1488. para casar con D. CARLOS DE ARELLANO, despues II.

Con.

Conde de Aguilar, V. Señor de los Cameros, Nalda, Arellano, Andaluz, y Cervera, llevandole en dote 6. qs. de mrs. vna de las Villas de Anguiano, ò Magaña, y 30. florines de oro, para hacer en ellas fozaleza. Esta vnion avia de extinguir las antiguas diferencias del Duque D. Pedro, con el Conde de Aguilar D. Alonso, padre de D. Carlos; pero despues de repetidos contratos, pudo mas en aquellos Señores el curso de su oposicion: y deshechos todos los tratados, casò D. Carlos con Doña Juana Manrique de Zuñiga, hermana de D. Alvaro II. Duque de Bejar, y del Marques de Ayamonte, ya nombrado, y Doña Guiomar casò con D. FELIPE DE CASTRO Y PINOS, el posthumo, III. del nombre, Señor de las Baronias de Castro, Pinos, Peralta, y Guimerà, y de Camporreis, Miralcampo, Castellòn, Roig, y otros muchos Lugares, Rico-hombre de Aragon, y Vizconde de Ylla, y Canet, que era hijo de D. Felipe de Castro el Bueno, Señor de las Casas de Castro, y Peralta, y de Doña Maria Hurtado de Mendoza su muger. Los capitulos deste matrimonio se otorgaron por el Duque de Nagera, en el Lugar de Copeces, à 2. de Agosto de 1506. y por Doña Guiomar en Zaragoza, à 7. de aquel mes, y luego casaron, como se colige de Zurita. Pero fue tan desgraciada, por exteril, y por corta su vnion, que en Stadilla, à 17 de Agosto de 1509. hizo D. Felipe su vltimo testamento, y falleciò sin aver tenido hijos en esta Señora, ni en Doña Timbor de Hajar su primera muger, que fue hija de D. Juan Fernandez VII. Señor de Hajar, I. Conde de Aliaga, y de Doña Catalina de Beaumont. Dejò este Señor por heredero de su Casa à D. Berenguer Arnau de Cervellòn, Baron de la Laguna, hijo de Doña Juana de Castro su hermana; excepto en el Vizcondado de Ylla, y Lugar de Miralcampo, que mandò à D. Pedro de Castro su hijo natural, por cuya muerte, sin hijos, lo heredò el mismo Baron de la Laguna. Doña Guiomar Manrique gozò su viudedad al fuero de Aragon, y de los bienes que llevò en dote, hizo heredero à D. Francisco Manrique su hermano, como parece por el testamento del Duque su padre.

20 DOÑA MARIA MANRIQUE, que el año 1474. era la menor hija del Duque D. Pedro, estuvo capitulada para casar con D. LUIS MANRIQUE II. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, Chanciller Mayor de Castilla, Señor de las Villas de Piña, Cartes, y Villalumbroso, y de los Valles de Toranço, Iguña, S. Vicente, Rionansa, y Buelna, como lo escrivimos en el cap. V. del lib. VI. La capitulacion se hizo en Carrion à 6. de Junio de 1474. entre el Duque su padre, y D. Garci Fernandez Manrique su primo, padre de D. Luis, para quando este Señor, y Doña Maria tuviesen edad; pero falleciendo antes esta Señora, se invilizò el tratado.

20 DOÑA FRANCISCA MANRIQUE, que casò el año 1498. con D. FERNANDO FOLCH DE CARDONA II. Duque de Cardona, Conde de Prades, Marques de Pallars, Vizconde de Villamur, Gran Condestable, y Almirante de Aragon, Cavallero del Toison de Oro, hijo de D. Juan Ramon I. Duque, y V. Conde de Cardona, Marques de Pallars, Conde de Prades, Condestable de Aragon, y de Doña Aldonça Enriquez su muger, hermana de la Reyna de Aragon Doña Juana Enriquez, y hija del Almirante D. Fadrique, hermano del Adelantado D. PEDRO MANRIQUE: por cuya linea estavan el Duque D. Fernando, y Doña Francisca Manrique en tercero con quarto grado de consanguinidad. Para este matrimonio, se concertò entre los Duques de Nagera, y Cardona, que este, en su contemplacion, hiciesse heredero de todos sus bienes, Villas, Lugares, y Señorios, à D. Fernando su hijo, entonces Almirante de Aragon; reservandose solo las Baronias que tenia en el Reyno de Valencia, la Villa de Cambeiles, la Baronia de Peníscola, y de Oralda, en Cataluña, y ciertos censales, y rentas, para descargar su conciencia: y que en todo lo demàs le sucediesse D. Fernando despues de sus largos dias, quedando vinculado perpetuamente para su sucesion legitima, prefiriendo en ella el varon à la hembra, y el mayor al menor. Que el Duque de Nagera diesse à su hija 7. qs. 200y. mrs. en dote, por razon de sus legitimas, y en pago, y satisfacion dellas: losquales avian de bolver à su Casa, si dicha Señora falleciesse sin hijos. Que D. Fernando diesse en arras à Doña Francisca, segun la costumbre de Castilla, 800y. mrs. y que para seguridad dellos, y de la dote, quedasen hipotecadas las Villas, y fortalezas de Renoga, Castellfolit, Voera, Pujalta, Aonfalgo

Tom. 2.

K 2

Vi-

PRUEBAS
pag. 310.PRUEBAS
pag. 101.PRUEBAS
pag. 310.

Vifret, y la Molfosa. Que el Duque de Cardona diessè à su hijo para sus alimètos 17. Castellanos de oro en cada vn año, consignados en las rentas del Marquesado de Pallars, y titulo de Marques, ò Conde, lo que el Duque de Nagera mas quisiesse. Que quinze dias despues de firmada esta capitulacion diessen los contrayentes poder bastante para pedir al Ordinario de Calahorra dispensacion de su parentesco, por estarle cometido por su Santidad: y que treinta dias despues de obtenida, se casarian por palabras de presente. Aprobaron, y confirmaron estos capitulos en la Villa de Epila del Reyno de Aragon, a 17. de Setiembre de 1497. el Tesorero Fernan Martinez de Navarrete, en nombre, y con poder del Duque de Nagera, y Juan de Monròs Cavallero, en nombre, y con poder del Duque de Cardona, dentro de las Casas del muy egregio Señor D. Miguel Ximenez de Urrea Conde de Aranda. Y estando ya celebrada la vnion en Epila, à 17. de febrero de 1498. el Almirante D. Fernando, y Doña Francisca Manrique, a instancia de los mismos Procuradores, loaron, y aprobaron la dicha capitulacion, estando presente la muy illustre Señora Doña Aldonça Enriquez Duquesa de Cardona, y el Almirante confesò aver recibido del Duque su suegro todo el dote que le ofreciò. Heredò este Señor la Casa de Cardona el año 1513. por muerte del Duque su padre, y llegó la fuya el año 1543. estando ya viudo de la Duquesa Doña Francisca Manrique, y aviendo procreado de su conforcio quatro hijas, por donde es abuelo de casi todos los Grandes Españoles, y se llamaron Doña Juana, Doña Aldonça, Doña Maria, y Doña Ana. Doña Aldonça de Cardona, hija segunda, casò con Don Luis de Beaumont, su primo hermano, IV. Conde de Lerin, Condestable, y Chanciller de Navarra, como queda escrito, y fue Señora de la Villa de Alcolea en Aragon, y de las Baronias de Baga, Pinòs, y Mataplana, y rentas de Castellon de Farfania en Cataluña. Doña Maria de Cardona, hija tercera, casò con Don Francisco Gilabert de Centelles II. del nombre, IV. Conde de Oliva, Señor de Nules, y Val de Ayora, y de sus hijos solo tuvo sucesion Doña Magdalena de Centelles VI. Condesa de Oliva, que casò con D. Carlos de Borja V. Duque de Gandia, Marques de Lombay, y son sus descendientes los Duques de Gandia, Nagera, y Bejar, y los Condes de Lemos. Doña Ana de Cardona, hija quarta casò con D. Juan de Montcada I. Conde de Aytona, Baron de Seròs, Mequinença, y Chiva, Señor de Vallobar, Palma, Ador, y Beniarcho, Gran Senescal, y Virrey de Cataluña, Gran Justicier, y Virrey de Sicilia: y tuvieron à D. Francisco I. Marques de Aytona, Conde de Olfona, Vizconde de Cabrera, y Bas, Gran Senescal, y Maestre Racional de Cataluña, su Virrey, y del Reyno de Valencia, cuyos descendientes son, por varonia, los Marqueses de Aytona, y por hembra, los Duques de Montalto, los Condes de Centayna, y Sinarcas, y los Marqueses de Orani, y del Carpio. Y Doña Juana Foich de Cardona, que fue la hija mayor, y así III. Duquesa de Cardona, Marquesa de Pallars Condesa de Prades, Vizcondesa de Villamur, casò con D. Alonso de Aragon II. Duque de Segorve, Conde de Ampurias, hijo del Infante D. Enrique, llamado Fortuna, y hermano de Doña Isabel de Aragon Duquesa del Infantado, cuyo arbol de cottas pusimos en el cap. VIII. del lib. VI. y fueron sus hijos D. Francisco III. Duque de Segorve, y de Cardona, Doña Guiomar, primera muger de D. Fadrique IV. Duque de Alva, Doña Ana Duquesa de Sabioneda, y de Trayeto, Doña Isabel Condesa de Aranda, y Doña Magdalena Princesa de Melito, Duquesa de Francavila, todos ya sin sucesion, y Doña Juana de Aragon Folch IV. Duquesa de Segorve, y de Cardona, Condesa de Ampurias, y Prades, Marquesa de Pallars, Vizcondesa de Villamur, Baronessa de Entença, Señora de la Ciudad de Solsona, que casando con D. Diego Fernandez de Cordova el Africano, III. Marques de Comares, Alcayde de los Donceles. Señor de Lucena, Espejo, y Chillon, Cavallero del Toyfon de Oro, tienen tan grande posteridad, que comprehende à los Duques de Segorve, Medina-Celi, Infantado, Sessa, Frias, Camiña, Arcos, Gandia, Olfona, Alva, y Ferdinandina, a los Condes de Altamira, de Palma, de Montalván, à los Marqueses del Carpio, de Priego, de Solera, de la Guardia, de Leganès, del Fresno, de Tavera, de Guadalecar, de Aytona, de Caracena, de Alcañizas, de Jarandilla, de Almuña, y otros Señores.

20. Doña ISABEL MANRIQUE, à quien diò este nombre la memoria de la Condesa de Monfanto su abuela, como observò Pellicer, fue Abadesa perpetua del Insigne Monasterio de las Huelgas de Burgos, la XXXI. en numero de sus Preladas, y vivia con esta dignidad el año 1570. como escribe Fr. Angel Manrique. Pero dos años despues la avia ya sucedido Doña Francisca Manrique, hija del Mariscal Don Fadrique II. Señor de Fuenteguinaldo. Garivay, y Fr. Angel, se equivocan en llamarla Inès, nombrandola Isabel, Sandoval, Haro, Aponte, y otros Escritores.

Fuera de matrimonio, fue mas dilatada, y tambien muy dichosa, la sucesion del Duque Don Pedro, porque tuvo muchos hijos illustres en varias mugeres, y algunas de nobilissimos ascendientes. Nombraremos los segun el orden que tienen en el testamento de su padre.

20 El Comendador D. ALVARO MANRIQUE, Capitan de hombres de armas de las guardas, y Cavallero de grande valor. Mandò las tropas que embiò à Navarra èl Duque, para socorrer dos veces al Conde de Lerin su conuegro: entrò armado en Oñate, y Leniz, quando aquellos pueblos rehusavan la dominacion del Conde D. Pedro su sobrino: y egecutò las ordenes del Duque en los disgustos del Rey Catolico, con tal ardor, que el Rey Archiduque le hizo merced de vna Compañia de hombres de armas, y el Catolico le buscò cuydadofamente, quando bolviò à gobernar à Castilla, para castigarle, lo que en esto avia excedido. Pero la concordia del Duque su padre le incluyò à èl, y pudo servir el año 1512. en el socorro de Pamplona. Mandòle el Duque en su testamento las casas de Burgos, y de Carrion, 700. mrs. de juro en la Merindad de Nagera, y ciento de los 11200. vassallos que la Reyna Catolica le diò el año 1476. y todo se lo vincula para èl, y sus descendientes. Quiere que se le den, demàs desto, 1000. mrs. en dinero, para ir à servir al Rey, el cavallo rucio, las corças de brocado, y las otras sus armas. Encarga mucho à sus testamentarios solicitassen que el Rey Catolico le restituyesse la Compañia de que le hizo merced el Rey su yerno, y le proveyesse de renta en las Ordenes Militares: lo qual deviò de ser, porque Garivay le llama: *El Comendador D. Alvaro Manrique*; pero ni sabemos que Abito tomò, ni que Encomienda tuvo.

20 D. LUIS MANRIQUE Señor de Alesanco, Oruñuela, y Villa-Ximena, Comendador de las Casas de Cordova, en la Orden de Calatrava: tuvo tan noble madre, como Doña Maria de Sandoval, prima hermana del Duque su padre, hija natural de Don Diego de Sandoval Señor de Villafrechos, Valdenebro, Castrillo, y Guardo (su tio, hermano de su madre) avida en Doña Inès Enriquez de la Carra, como èl mismo D. Diego lo declara en su testamento. Esta Señora era casada con Ramiro de Guzman Señor de Villa-Ximena, Governador de Amusco, Ribas, y Villoldo, cuya primera muger fue, y à quien la quitò el Duque, aviendo ya procreado de aquella vnion à Doña MENCIA DE GYZMAN Señora de Villa-Ximena, que casò con D. ALONSO MANRIQUE, como queda escrito en el cap. IV. deste libro: y à Doña Aldonça de Guzman, que en Navarrete, à 28. de Setiembre de 1508. otorgò vna escritura, pidiendo al Duque D. Pedro diessè la Casa de Villa-Ximena, y sus heredades, à D. Luis Manrique su hermano, à quien ella cedia, y traspassava todo el derecho, que por muerte de Doña Mencia su hermana, y de su padre, la podia pertenecer. Seguia la profesion Eclesiastica el año 1512. quando sabiendo, que el Gran Capitan formava Exercito para passar à Italia, se fue à buscarle, sin licencia, ni sabiduria de su padre, para servir debajo de su mano; pero inutilizòse la diligencia cessando aquella jornada. El Duque su padre mandò à D. Luis, por su testamento, à Alesanco, Oruñuela, y la Casa de Villa-Ximena, sobre lo qual, y sobre sus alimètos litigava el año 1518. con el Duque D. Antonio su hermano. Mandòle mas 700. mrs. de juro de los de la Merindad de Nagera, si el Rey se la bolviessè, y 1000. mrs. en dineros, para ir à servir al Principe, que es Carlos V. y la Casa de Palencia, y 100. vassallos de los 11200. que la Reyna Catolica le mandò. Rùega à sus testamentarios solicitassen, que el Principe le diessè vna Compañia de las guardas, y 700. mrs. de juro, pues se lo mandò el Rey su padre, como sabia D. Juan Manuel: y que se solicitasse, que los Beneficios Eclesiasticos que D. Luis tenia, se diessen al Monasterio de Navarrete. Encargale, que vuelva a ser Eclesiastico, y declara su inclinacion à la

Memor. de Mirania. f. 134. Ann. del Cister, tom. 3. en el Apèndice, p. 13.

PRUEBAS pag. 300. 301. 302.

PRUEBAS pag. 214.

PRUEBAS pag. 313.

PRUEBAS pag. 301. 302. 303.

Milicia en estos terminos: Ruego a D. Luis mi hijo, que torne a ser de la Iglesia, porque yo formo conciencia de averle sacado della, y él ganará mas, y tambien podría entender en las cosas de armas, y mejor, porque tendrá mas. T mando, que si fuere de la Iglesia, que mis testamentarios supliquen al Rey, y al Principe, pues ya tiene edad, que le provean, en pago de los servicios que yo a S. A. A. he hecho. Pero no teniendo D. Luis vocacion para el Estado Clerical, y queriendo cumplir la voluntad de su padre, tomó el Abito de Cavallero de Calatrava, para que así, siendo Eclesiastico, y verdadero Religioso, pudiesse entender en el Arte Militar. Carlos V. le dió el año 1531. la Encomienda de las Casas de Cordova, vna de las buenas de la Orden, en el partido de Andalucia, que vacó entonces por muerte del Comendador Fr. Juan Ramirez Segarra, y con esta encomienda le halló en los dos Capítulos Generales que S. M. celebró a Calatrava en los años 1534. y 1551. Que son todas las noticias que tenemos fuyas.

PRUEBAS
pag. 379.

PRUEBAS
pag. 300.
7303.

Sandoval,
hist de Car.
los V. tom 2
l. 18. §. 1.
l. 21. §. 11.

PRUEBAS
pag. 328.

Sandoval,
tom. 2. l. 25.
§. 6.

Gil González
Theatro
Eclesiastico,
tom. 1. pag.
289. tom. 3
p. 358. 343

Historia de
Carlos V.
tom. 2. l. 31
§. 38.

2488
106
206

20 D. FRANCISCO MANRIQUE DE LARA, que fue Capellan de Carlos V. su Embajador en Francia, y Capellan Mayor de la Capilla Real de Granada, Obispo de Orense, de Salamanca, y de Sigüenza, y Prelado de grandes virtudes. Nació en Nagera el año 1503. de Doña Inés de Mendoza y Delgadillo, Señora de mucha nobleza, a quien el Duque tuvo doncella: y despues de la muerte de la Duquesa Doña Guiomar de Castro, la tuvo como si fuera muger propia, en el trato, y en la estimacion. Quiso el Duque, que este Cavallero heredasse despues de los dias de Doña Guiomar su hija, Señora de Castro, y Peralta, todo lo que la dió en dote, y que le quedasse vinculado. Encargó a sus testamentarios le pusiesse con el Principe, y que estudiasse para ser de la Iglesia, y en teniendo por ella 3000 mrs. de renta, dejasse a Don Jorge su hermano la Encomienda de la Orden: con que sabemos que el Rey Catolico le avia dado Abito, y Encomienda de vna de las Ordenes Militares. El año 1529. era Capellan de Carlos V. y Capellan Mayor de su Capilla Real de Granada, y pasó sirviendole a Italia. El de 1532. se halló en el Exercito que S. M. formó para echar del Austria al Gran Turco Soliman. El año 1536. estava en Nagera, quando al Duque D. Manrique de Lara su sobrino se notificó la sentencia pronunciada sobre los bienes libres del Duque D. Antonio su padre. Y el año 1541. quando Carlos V. resolvió passar a la conquista de Argel, embió a D. Francisco a Francia, con el caracter de su Embajador, para que diese cuenta al Rey Francisco de su animo, y le propusiesse algunas condiciones, para que durante aquella empresa, conservasse la paz. El año 1546. le presentó S. M. al Obispado de Orense, y fue el que venció el pleyto que tenían aquellos Prelados con la Ciudad, sobre el Señorío della. Dió a su Iglesia la Cabeça de Santa Constança, y la hizo largas donaciones de ornamentos: y en 5. de Março de 1547. se halló presente en Nagera a la aceracion que el Duque D. Manrique, su sobrino, hizo de la herencia de la Duquesa Doña Juana de Cardona su madre. y en el instrumento está llamado: *El. ustre Señor DON FRANCISCO MANRIQUE Obispo de Orense*. Con esta dignidad acompañó al Rey de Bohemia desde España a Alemania, y pasó al Concilio de Trento el año 1552. como advierte Sandoval. Dióle S. M. despues el Obispado de Salamanca, de que tomó posesion en 11. de Junio de 1556. y como el mismo año, despues de aver hecho la renunciacion de sus Reynos, bolviessse S. M. a España, asistido de las Reynas de Francia, y Ungria, sus hermanas, tuvo orden el Obispo para passar a recibirlos en Laredo, y desde allí acompañó a estos Principes hasta Valladolid. El año 1558. acompañó tambien a la Reyna Doña Leonor de Francia, quando bolvia de ver a la Infanta Doña Maria de Portugal su hija. El de 1560. a 25. de Março, se trasladaron los oficios de la Iglesia antigua de Salamanca, a la nueva: y en vna piedra de aquel Templo se lee, que Presidia la Iglesia Pio IV. Reynava Felipe II. y era Obispo de Salamanca D. Francisco Manrique de Lara. Fue promovido en 15. de Abril del mismo año a la Iglesia de Sigüenza, vna de las Sillas Episcopales de mayor renta de España: y aviendosele pasado las Bulas, tomó posesion della en 5. de Agosto. Poco despues pasó a la Corte, que estava en Toledo, y allí enfermó de disenteria, la qual acabó su vida en 11. de Noviembre del mismo año 1560. y fue sepultado en el Monasterio de S. Juan de los Reyes de aquella Ciudad, de la

Orden Serafica. Tenia solos 57. años de edad, y insignes adornos de virtud, pues dice del Gil González: *En el govieno de su Obispado fue maravilloso Prelado. No obonecesidad en todo el que no la socorriessse la misericordia de su piadosa mano. En persona visitava las casas de muchos pobres, y ninguno dejó de participar del fruto de sus limosnas.* Equivocate este Elicritor en tenerle por hijo de la Duquesa Doña Guiomar de Castro: y si no le equivoca tambien en los actos marciales que le atribuye, hallamos que sirvió valerosamente a Carlos V. en la guerra de las Comunidades.

Theat. Ecl.
siastico tom.
1. p. 190.

20 D. JORGE MANRIQUE DE LARA, a quien el Duque su padre quiso que D. Francisco passasse su Encomienda, y manda que sirva al Principe quando tenga edad, y que entonces se le den 500 mrs. de renta en las de la Merindad de Nagera, cuidando hasta tanto de sus alimentos, y criança, el Conde su hermano. Dejaie la casa de la Puerta del Rio de Carrion, y 1500 mrs. para reedificarla, el cavallo Menci-car, el jaez de Motremez, y las cabeçadas de las lunas, y el bozal de oro, y le encargó al Rey Catolico en estas palabras: *Asimismo suplico al Rey mi Señor, que pues DON JORGE mi hijo en tan poca edad estuvo cercado en Pamplona, se creo que será para servir a S. A. le quiera proveer en alguna de las Ordenes de alguna Encomienda: y entre tanto quiere que de sus rentas se le den 500 mrs. al año: y ruega al Duque de Alva sea buen tercero de esta pretention. No sabemos que estado eligió.*

PRUEBAS
pag. 300.
301. 302

20 DON FELIPE MANRIQUE Comendador de Ballesteros, y Alcayde de la fortaleza del Almaden, en la Orden de Calatrava, y Capitan de hombres de armas, era muy niño quando testó el Duque su padre, que dexó encargada su criança al Conde de Treviño, y que le pusiesse con el Principe en teniendo edad: ó si no le quisiesse recibir, le embiasse a Rodas para tomar allí el Abito de San Juan. Recibióle Carlos V. en su Casa, y le dió el Abito de Calatrava, y la Encomienda de Ballesteros, y Alcaydia del Almaden, en aquella Orden. Pasó a Alemania el año 1532. con Don Juan, Don Claudio, y Don Francisco sus hermanos, para servir a S. M. en la poderosa entrada que entonces hizo el Turco a los Estados de la Augustissima Casa: y despues le nombró S. M. Capitan de hombres de armas, para la conquista de Tunez el año 1535. En las memorias de su Orden tiene mencion el año 1550. y el de 1556. le visitaron su Encomienda, y Alcaydia Frey Inigo de Ayala Comendador de Carrion, y Calatrava la vieja, y Frey Gonçalo de Calatayud Prior de Porcuna, Visitadores Generales del Campo de Calatrava, como parece por los actos de su visita. Murió Don Felipe en 29. de Junio de 1567. y en 12. de Julio de aquel año dió Felipe II. la administracion de su Encomienda a Frey Per Afan de Ribera Cavallero de la Orden.

PRUEBAS
pag. 302.

Sandoval
tom. 2. l. 28
§. 11. l. 22.
§. 5.

20 DON JUAN MANRIQUE, a quien llamaron Boquinete, era tambien niño quando testó el Duque su padre, que en su testamento encargó al Conde de Treviño le criasse, y que no queriendole recibir el Principe Don Carlos, le embiasse al Rey de Portugal, para que se sirviesse del. Pasó el año 1531. a servir a Carlos V. en Alemania contra el Turco: y le acompañó tambien el año 1535. en la conquista de Tunez. Pero no tenemos otras noticias fuyas.

PRUEBAS
pag. 302.

Sandoval
tom. 2. l. 28
§. 11. l. 22.
§. 6.

20 DON GARCIA MANRIQUE Canonigo, y Tesorero de la Iglesia de Toledo, manda el Duque su padre en su testamento, que sea de la Iglesia, y que le den 600 mrs. cada año para sus Estudios, hasta que tuviesse 3000. de renta, y le dexa su mula. Que es todo lo que podemos decir del.

20 DON PEDRO MANRIQUE DE LARA Señor de Azofra, Genevilla, y Cabredo, Capitan General de Rossellon, y Cerdania, Mayordomo de la Emperatriz Doña Maria, fue hijo de Doña Inés de Mendoza y Delgadillo, y tiene la ilustre sucesion, que escribiremos en el lib. IX.

20 D. CLAUDIO MANRIQUE Comendador del juro de Badajoz, y de Villasbuenas, en la Orden de Alcantara, Clavero della, y Mayordomo de la Reyna Doña Maria de Ungria, hermana de Carlos V. No esta nombrado en el testamento del Duque su padre, pero aseguran su filiacion Garivay, Aponte, Meneses, el Cardenal Mendoza, Sandoval, y otros escritores: y los dos primeros le nombran con la Encomien-

del juro, de que devió de ser promovido à la de Villasbuenas, porque la tenia el año 1551. en que concurrió al Capitulo General de Alcantara, donde èl, y D. Fadrique Enriquez Comendador de Portezuelo, fueron nombrados Visitadores de las personas, y Encomiendas de aquella Orden. El año 1555. en Valladolid à 16. de Diciembre, ante Geronimo de Leonis Ecrivano publico, otorgo escritura, consintiendo, que S. M. del membralle de su Encomienda la Villa de Villasbuenas, que el año siguiente vendió Felipe II. à D. Rodrigo Mesa Carrillo Señor de Santo Fimia, y la Guardia, y à Doña Mayor de Fonseca su muger, por 19. qrs. 145 y 987. mrs. dando en recompenta à la Encomienda, y à Don Claudio su Comendador 204 y 814. mrs. de juro, y renta al año, en el derecho de las sedas del Reyno de Granada. Despues le ascendió Felipe II. à la Claveria de Alcantara, y con esta dignidad le nombra Haro.

20 El Comendador D. LORENZO MANRIQUE, que tambien olvida el testamento de su padre, està nombrado en esta forma por Garivay en el tom. IV. de sus obras no impressas: y es la vnica noticia que tenemos suya.

20 DOÑA ANA MANRIQUE, à quien el Duque su padre deja 4. qrs. para su dote, si casare con voluntad de sus testamentarios: y à ellos, y à sus hijos encarga procuren casarla bien, y que entre tanto estuviere en el Monasterio de Navarrete, si Doña Guiomar, su hija, no la quisiere llevar consigo. Parece esta Señora hija de Espinosa, de quien hace mencion el Duque en vna clausula de su testamento, que dice: *Mando, que Espinosa esté con mis hijas, y suyas en el Monasterio que agora se hace en Navarrete: è si se le ofreciere casamiento, que se le dé 100 y mrs.* No sabemos que estado eligió.

PRUEBAS

pag. 302.

20 DOÑA CATALINA MANRIQUE, que tambien quiso el Duque su padre estuviere en el Monasterio de Navarrete, con Doña Ana, y las otras sus hijas: y que si Doña Ana se fuere à Aragon con Doña Guiomar su hermana, quedassen las otras con Doña Catalina. Era el año 1541. Abadesa del Monasterio de Santa Clara de Burgos, como parece por clausula del testamento de D. Pedro Velez de Guevara II. Conde de Oñate su sobrino.

20 DOÑA JUVANA MANRIQUE, cuyo nombre no està expressado en el testamento del Duque, porque la incluye en la palabra general, *las otras mis hijas*, dice Garivay, que fue Priora del Monasterio de las Huelgas de Burgos.

20 DOÑA MARINA MANRIQUE, hija del Duque, y de Doña Inès de Mendoza, està nombrada en el testamento desta Señora, mas no tenemos noticia de su estado.

PRUEBAS

pag. 379.

20 DOÑA ANA MANRIQUE, que fue hermana entera de D. Luis Comendador de las Casas de Cordova, y así hija de Doña Maria de Sandoval, dice Garivay, que fue Monja en Sevilla, y puede entenderse que seria vna de las Señoras nobles que la Marquesa de Ayamonte su hermana, entrò en su Monasterio de Regina Colorum.

20 DOÑA ALDONZA MANRIQUE,

20 DOÑA TERESA MANRIQUE, } Monjas en Santa Clara de Burgos.

20 DOÑA MARIA MANRIQUE,

20 DOÑA MARIA MANRIQUE, } fueron Monjas en Santa Maria de Consolacion de Calabaçanos.

20 DOÑA JUVANA MANRIQUE, hija del Duque, y de Doña Inès de Mendoza Delgadillo, casò con DIEGO ORENSE DE COVARRUBIAS Señor de las Villas de Amaya, Peones, y Melgar de yuso, Alcalde Mayor de Burgos, hijo de Pedro Orense de Covarrubias VI. del nombre, Señor de Alvillos, Peones, y Melgar, Alcalde Mayor de Burgos, y de Doña Maria de Villafañe su muger, y fue su hijo D. Francisco de Orense Manrique Señor de Amaya, Peones, y Melgar, Mayor domo de la Infanta Doña Catalina de Austria Duquesa de Saboya, Regidor, y Procurador de Cortes de Burgos, y el primer Alferes Mayor que tuvo aquella Ciudad de su familia. Felipe II le hizo merced del Abito de Santiago, para cuyas pruebas diò por sus abuelos maternos, al Duque D. Pedro, y à Doña Inès Delgadillo; pero falleció antes que se le hiciesen. Casò con Doña Isabel de Bernuy, hija de Diego de Bernuy Mariscal de Alcalá, Señor de Benamexi, y Zumel, y de Doña Guiomar Barba su muger, y fueron

sus

sus hijos, Don Diego que le sucedió, Doña Ana Maria Manrique, quarta muger de D. Antonio de Mendoza Manrique IV. Conde de Castro-Xeriz, como diremos en el lib. XII. Doña Juana Angela Manrique Dama de la Infanta Doña Catalina Duquesa de Saboya, y muger de D. Alonso de Cardenas Señor de Valda, que ya en otro matrimonio avia procreado à D. Lorenzo de Cardenas VII. Conde de la Puebla del Maestre, del Consejo de Estado, y Governador del supremo de las Indias. Doña Inès Manrique muger de D. Diego de Valencia y del Castillo Cavallero de la Orden de Santiago. Doña Francisca, y Doña Guiomar Manrique, Monjas en las Huelgas de Burgos, donde Doña Guiomar fue Abadesa. D. Francisco Orense Manrique Corregidor de Trujillo, que de Doña Juana Zapata su primera muger, tuvo à Don Juan Bautista de Orense Zapata Canonigo de Toledo: y de la segunda, que fue Doña Lorença de Cardenas Manrique su sobrina, hija de su hermana, que murió el año 1681. y yace en la Capilla de la Orden tercera de S. Francisco de Madrid, à quien dejó sus bienes, tuvo a D. Alonso Orense Manrique de Cardenas Colegial Manrique, y despues Colegial del Mayor de S. Ildefonso de Alcalá. Don Diego Orense Manrique, hijo mayor, fue Señor de Amaya, Peones, y Melgar, Cavallero de la Orden de Santiago, y II. Alferes Mayor de Burgos: y casando en primer matrimonio con Doña Geronima Milan y Aragon Señora de la Baronía de Otanel, hija de D. Christoval Milan y Aragon IV. Conde, y I. Marques de Alvaida, y de Doña Francisca Corbarán su primera muger, Señora de Otanel, tuvo à Don Jayme Señor de Amaya, de quien, y de Doña Catalina de Tovar, es hijo mayor D. Manuel Orense Manrique y Aragon I. Vizconde de Amaya, Alferes Mayor de Burgos, à D. Christoval Regidor de la misma Ciudad, de quien ay sucesion, y à Doña Juana de Orense Manrique, que casò primero con Don Juan de Tovar Enriquez de Castilla, IX. Señor de la tierra de la Reyna, Siero, y Villa Martin, hermano de su cuñada, y despues con Don Fernando de Prado I. Vizconde de Prado, Señor de Val de Tujar, y del primer matrimonio tuvo à D. Sancho de Tovar X. Señor de tierra de la Reyna, del qual, y de Doña Agueda de Cañas y Silva su segunda muger, hija, y hermana de los Señores de Lixar, y Cobdar es hijo Don Fernando de Tovar Enriquez de Castilla, I. Marques de Valverde de la Sierra, Señor de tierra de la Reyna, Siero, y Villa Martin, Cavallero de la Orden de Calatrava, que entre otras apreciables virtudes, tiene excelente aplicacion à la Historia, y igual conocimiento de las familias de España. Su casamiento escribimos al fin del cap. XV. del libro V. y parte de su illustre ascendencia en el cap. XIII. del.



LA CASA DE CASTRO.

El Conde D. Fernan Ruiz de Castro, cuya ascendencia llevan vnos a la Casa Real de Navarra, otros al Rey Don Garcia de Galicia, y los mas a Lain Calvo, Juez de Castilla. Era caído año 1095, con Dona Mayor hija del Conde Pedro Aníquez Señor de Vallada, y de Dona Ello su muger.

Don Rodrigo Fernandez de Castro el Calvo, Rico hombre año 1135, 1137, y 1149, casó con Dona Estefania, hija del Conde Don Pedro Frolaz de Trava y de Dona Mayor de Urgel. D. Gutierre Fernandez de Castro Rico hombre Mayor de los Reyes D. Alfonso VII. y Don Sancho el deificado, Ayo, y Tutor del Rey D. Alfonso IX. fundo a S. Christoval de Ibeas, donde yace. † sin hijos a fines del año 1159. Casó con Dona Toda hija de D. Alvar Diaz, y de Dona Teresa Ordóñez.

Don Gutierre Ruiz de Castro Rico hombre Alcaide de Toledo, y de Calatrava Señor de Lemos, y Sarria, Casó con Dona Elvira Oñorez. D. Pedro Ruiz de Castro, Señor de Villalila, y Virel, y Dona Urraca Ruiz su muger las die. on año 1189, a la Orden de Santiago. D. Alvar donça casó con el Conde Don Lope Señor de Vizcaya. Dona Urraca casó con Don Alvaro Ruiz de Guzman Señor de esta Castilla. Don Fernan Ruiz de Castro el Castellano, Rico hombre, Señor de la Casa de Castro, Mayordomo Mayor del Rey D. Fernando II. Casó con la Infanta Dona Euterania, hija de el Emperador Don Alfonso VII. y con Dona Maria Yene-guez.

Don Fernan Gutierrez de Castro Rico hombre, Señor de Lemos, y Sarria, casó con Dona Emilia, hija de D. Inigo de Mendoza Señor de Llodio. Dona Maria casó con Don Suer Tellez de Menefes Rico hombre. Don Pedro Fernandez de Castro el Castellano Señor de Paredes, y del infantado de Leon, Mayordomo Mayor de los Reyes D. Fernando II. y D. Alfonso IX. fue hijo de la infanta, y casó con Dona Anaena Gomez, hija del Conde D. Gomez el Castellano. Don Martin Fernandez, hijo de Dona Maria Yene-guez.

Don Andrés Fernandez de Castro Rico hombre Mayor de Leon año de 1189. D. Inés casó con D. Martin Gil de Souza. D. Gutierre. Dona Urraca casó con D. Juan Garcia de Villamayor Rico hombre, Señor de la Casa Mayor del Rey. D. Eitevan Fernandez de Castro Rico. Señor de Lemos, Valladares, y Catelas. Merino Mayor de Galicia, y Estiguero Mayor de Santiago, casó con Dona Alconça, hija de D. Rodrigo Alfonso Señor de Aliger, y nieta de Don Alonso IX. Rey de Leon. D. Alvar Perez de Castro Rico hombre, Señor de Cigales, Paredes, Mucientes y el Infantado, General de la Frontera † año 1140. Casó 1. con Aurensiux Condesa de Urgel, y 2. con Dona Mencia Lopez de Triaro, después Reyna de Portugal, hija del Conde D. Lope Señor de Vizcaya, y cita le heredó. Dona Ello Perez casó con D. Guerau Vizconde de Cabrera, y Ager, Conde de Urgel. Don Pedro Martinez, que el año 1141. dió a la Orden de Calatrava el heredamiento de Tejonar, que fue de su abuela Dona Maria Yene-guez.

Dona Maria Andrés casó con Don Juan Fernandez Cabellos de Oro Rico hombre, Adelantado de la Frontera, Mayordomo Mayor del Rey D. Sancho IV. y nieto del Rey de Leon, y fue su primera muger. Dona Milia Andres casó con D. Martin Gil de Maya, Rico hombre de Portugal. Don Fernan Ruiz de Castro Rico hombre, Señor de Lemos, Montforte, &c. Pertiguero Mayor de Tierra de Santiago, casó año 1191. con Dona Violante Señora de Uvero, hija del Rey Don Sancho IV. de Castilla, y de Dona Maria Alfonso de Menefes Señora de Uvero. Don Rodrigo Fernandez de Castro Vizconde de Cabrera, Rico hombre de Castilla. Era † año 1159. Casó con Dona Leonor Gonzalez, hija del Conde Don Gonzalo Nuñez de Lara, y de Dona Maria Diaz de Haro. Ponce Conde de Urgel, Visconde de Cabrera, progenitor de ambas Casas.

Don Pedro Fernandez de Castro el de la Guerra, Rico hombre, Señor de Lemos, y Sarria, Adelantado Mayor de la Frontera, Mayordomo Mayor del Rey Don Alfonso X. † año 1141. casó con Dona Isabel hija de D. Pedro Ponce Señor de Canogas, y Tineo, y de Dona Sancha Gil de Chacin. Y tambien se dice que casó con Dona Aldonça Lorenço de Valladares, hija de D. Lorenço Suarez de Valladares, y de Dona Sancha Nuñez de Chacin. Dona Juana de Castro te gunia muger de Don Alfonso, Señor de Valencia hijo del Infante Don Juan. Dona Juana Ruiz casó con Don Gonzalo Yañez de Lima Rico hombre. Dona Leonor Señora de Santa Oalla, casó con el Infante Don Felipe Señor de Valdecorneja, hijo de S. Fernando † sin sucesion. Don Fernan Ruiz de Castro, Rico hombre, Señor de Cigales Mucientes, Cuellar, y Yciar, casó con Dona Urraca Diaz de Haro, que falleció año 1181. hija de D. Diego Señor de Vizcaya, y de Dona Contança de Bezone.

1. Don Fernando de Castro Conde de Trastamara, Señor de Lemos, Monforte, &c. Mayordomo Mayor del Rey Don Pedro, casó 1. con Dona Juana hermana entera del Rey D. Enrique II. y le apartaron por el parentesco, 2. con Dona Leonor Enriquez Señora de Villalva, y Nogales, hija de Don Enrique Enriquez Señor de estas Villas Adelantado de la Frontera, y de Dona Urraca Ponce de Leon. 1. Dona Juana de Castro Reyna de Castilla casó 1. con D. Diego de Haro Señor de Orduña, y Valmaseda, y 2. vez el año 1354 con D. Pedro Rey de Castilla, y Leon. D. Alvar Perez de Castro Conde de Arroyolos, Condestable de Portugal. D. Inés de Castro hija de Dona Aldoa I orço de Valladares, y fue segunda muger de D. Pedro I. Rey de Portugal. D. Pedro Fernandez de Castro S. de Santa Oalla, Yciar, Cuellar, y Paredes † de 15 años, sin sucesion, y le heredó su madre.

D. Pedro de Castro Rico hombre que fue hijo vnico legitimo, y año 1395. vendió a Villalva, y Nogales, para cumplir el testamento de la Condesa Dona Leonor su madre. Don Alvar Perez de Castro Señor de las Alcazovas en Portugal, y progenitor de los Castros, que traen por armas 13. Roeles. Fue haviendo en Milia Gonzalez Señora de Sequifan. El infante Don Juan Duque de Valencia, Señor de Alva. El infante Don Dionis, que se llamò Rey de Portugal. La Infanta Dona Beatriz casó con D. Sancho Conde de Albuquerque padres de Dona Leonor Reyna de Aragon.

Don Alvar Perez de Castro Conde de Arroyolos, Señor de Cadaval, Peral, Ferreira de Aves, tierra de Montés, y otras en Galicia, y Portugal, Alcaide Mayor de Lisboa, 1. Condestable de Portugal † en Lisboa año 1383. casó con Dona Maria Ponce de Leon, Rico hombre, Señor de Marchena, y de Dona Beatriz de Xerica.

D. Pedro de Castro el Tuerto S. de Cadaval, Peral, &c. casó con Dona Leonor, hija de Don Juan Alfonso Tello de Menefes Conde de Ouren, y de Barceos, y de Dona Guiomar Lopez acheco. Dona Isabel de Castro casó con Don Pedro Conde de Trastamara, Condestable de Castilla Señor de Lemós, y Sarria. Dona Beatriz de Castro casó año 1384. con Don Pedro Nuñez de Lara, Conde de Mayorga. D. Alfonso de Castro el Tuerto Señor de Verde, y Loaces, testó año 1410. casó con Dona Maria Ramirez de Guzman, hija de Don Garcia Fernandez Señor de Villagarcia Mayor de Santiago, y de Dona Maria Ramirez de Guzman.

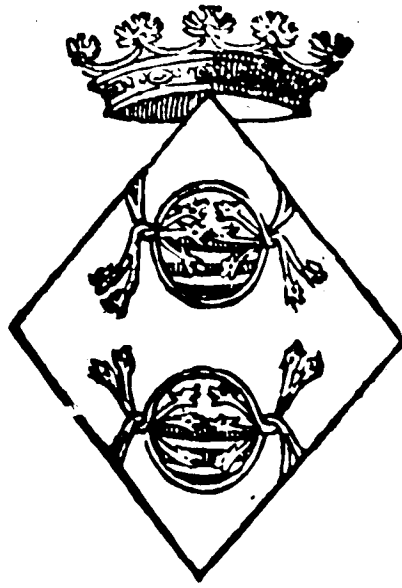
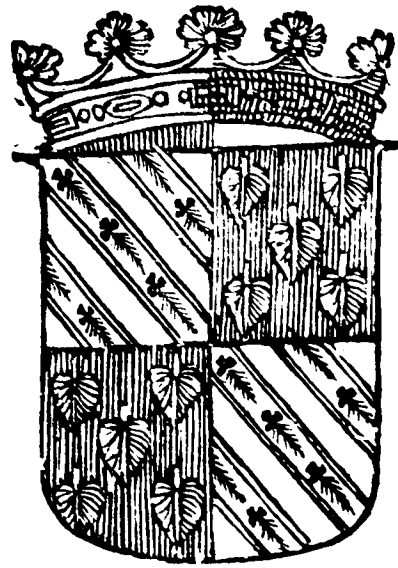
D. Juan de Castro, Señor de Cadaval, casó con Dona Leonor hija de D. Martin Vazquez de Acuña 1. Conde de Valencia, y de Dona Teresa Tellez Girón. Dona Guiomar casó con Alvar Gonzalez Cou-tiño el Magrieto, hermano del Conde de Marialva, 2. con Diego Lopez de Souza Señor de Miranda, Mayor-domo Mayor del Rey D. Duarte. D. Fernando de Castro S. de Anquilobo, Embajador a Castilla, Governador de la Casa del Infante D. Enrique, Alcaide Mayor de Covillán. Casó 1. con Dona Isabel hija de Martin Gonzalez de Ataide S. de Monforte, y Viana, y de Dona Mencia Vazquez Coutiño, 2. con Dona Mencia de Souza el Cavallero. Dona Juana Señora de Vinezca, casó con Mencia de Guzman hija de Don Alonfo Señor de Lepe y de Dona Mencia de Aitami ra. Don Garcia S. de Castro casó con Dona Mencia de Guzman hija de Don Alonfo Señor de Ulloa, y Mencia de Figueroa. Dona Inés casó 1. con Pedro de Bazán S. de la Valduerna 2. con Lope Sanchez, Señor de Ulloa, y Mencia de Montefiguerola. D. Fernando Señor de Castro casó con D. Juan Mon-taños. Dona Leonor casó con Pedro Bermudez, Señor de Montaños. Dona Juana Señora de Vinezca casó con Rodrigo de Mosco Aitami ra.

Dona Juana de Castro Señora de Cadaval, Peral, &c. casó con Don Fernando II. Duque de Bragança, Conde de Arroyolos, Marques de Villavieja. 1. Don Enrique casó con Dona Maria casó con Alvar de Souza. 2. Dona Isabel casó con D. Duarte de Menefes Conde de Viana. 1. D. Alvar de Castro Conde de Montanto, Alcaide Mayor de Lisboa, y Conde de Almadá. 2. Dona Catalina casó con D. Alvaro Vaz de Almada. 1. Dona Catalina casó con D. Alvaro Vaz de Almada. 2. Dona Violante Señora casó con Juan de Neufchastel. 1. D. Garcia de Castro casó con Dona Mencia de Zuñiga hija de Pedro Ortiz Ven-turo de Sevilla, y de Dona Leonor de Lima. 2. con Dona Catalina de Acoffa. D. Garcia de Castro casó con Dona Mencia de Zuñiga hija de Pedro Ortiz Ven-turo de Sevilla, y de Dona Leonor de Lima. 2. con Dona Catalina de Acoffa. Don Alonfo casó con Dona Mencia de Zuñiga hija de Pedro Ortiz Ven-turo de Sevilla, y de Dona Leonor de Lima. 2. con Dona Catalina de Acoffa. Dona Isabel Señora de Castro casó con Pedro Niño Mayor de Villavieja.

D. Fernando III. Duque de Bragança casó con Dona Isabel, hermana entera del Rey Don Manuel, y son sus descendientes los Reyes de Portugal, los Condes de Oropesa, y de Lemos. D. Juan Marques de Montemor, Condestable de Portugal. D. Alfonso Conde de Faro, y Mira. D. Alvaro Señor del Condado de Tentugal, Presidente de Castilla, progenitor de los Duques de Cadaval, y Veraguas. Dona Beatriz Marquesa de Villa-Real. Dona Guiomar Condesa de Loulé. Dona Juana Señora de la Casa de Montanto, casó con Don Juan de Noroña, hermano de Don Pedro I. Marques de Villa-Real. D. Juan de Noroña, hermano de D. Duarte II. Conde de Vila-Viana. Dona... Abadesa de S. Clara de Coimbra. Dona Leonor casó con D. Pedro de Mendra y Valle-ses, hijo ilegiti-mo, casó con Dona Maria, hija del Mariscal Don Fernando Coutiño. D. Rodrigo de Castro, Señor de Alameda y Valle-ses, hijo ilegiti-mo, casó con Dona Maria, hija del Mariscal Don Fernando Coutiño.

D. Pedro de Castro II. Conde de Mónto, progenitor de los de los de mas. Dona Beatriz casó con Don Diego Pe-reyra, II. Conde de la Feyra. D. Margarita casó con Francisco de Silveira Señor de las Saredas. D. Guiomar casó con Don Enrique de Noroña Comendador Mayor de Santiago. Dona Juana casó con Juan Fernandez Cabral S. de Azuarat. D. Guiomar casó con Juan Ruiz de Vasconcelos Señor de Figueiró. Dona Inés casó con Don Fernando de Castro Señor de Lano. Don Christoval, Obispo de la Guarda. D. Fernan S. de Boquillobo Governador de Lisboa, 2. con D. Garcia de los Señores de Boquillobo. D. Inés casó 1. con Arias Tellez de Menefes, y 2. con D. Garcia de Virrei de la India. Dona Beatriz casó con Don Alonso Pacheco Portocarrero hermano de el Marqués de Viana. Dona Isabel casó con D. Gerónimo de Noroña y Bazain.

CA



GUEVARA,
como en el
cap. 5.

CAPITULO III.

20 DONA JUANA MANRIQUE DE LARA Señora de Zaldueño, Burujón, y Escalonilla.



VANDO en el cap. V. escribimos las memorias, y la sucesión de Doña Juana Manrique Condeta de Oñate, se dió razon tambien del casamiento, y de los hijos de Doña Juana su sobrina, segunda hija de Don Pedro I. Duque de Nagera, y de la Duquesa Doña Guiomar de Castro, y contentaríamos con dar luego de su sucesión la misma cuenta que de la de sus hermanas, sino huviese recaydo en ella el grande honor de dar varonia à la Casa de Nagera: que es por lo que debemos

dilatarnos mas que con las otras con la Ilustrísima Casa de Oñate.

Las repetidas alianças, que aquella Casa tenia con la de Treviño, dispusieron que el Duque D. Pedro las reiterasse, concediendo à Doña Juana su hija para el conforcio de Don Vitor Velez de Guevara, primogenito de su cuñado D. Inigo I. Conde de Oñate, Señor de Guevara, Zaldueño, Herramelluri, Salinillas, Ameyugo, Valle de Leniz, y otras Villas, Adelantado Mayor del Reyno de Leon, y de Doña Beatriz de Guzman su primera muger, Señora de Burujón, Escalonilla, y Gramosilla. Y no parece que el Conde Don Inigo intervino en este tratado, assi porque no ay memoria suya en los capitulos que de él se hicieron, como porque en ellos hallamos clausulas, de que puede inferirse, que no estava conforme con D. Vitor su hijo. La capitulacion se hizo en Salvatierra à 13. de Junio de 1479. y se contiene en vn instrumento, que escribió, y firmò el mismo Duque de Nagera, cuyas palabras dicen: Yo DON PEDRO MANRIQUE Conde de Treviño. Por quanto vos DON VITOR DE GUEVARA os desposais con mi hija DOÑA JUANA, y assençais de contraer el matrimonio, y desposorio, por palabras de presente, segund la Madre Iglesia de Roma manda. Por la presente os asseguro, y doy mi fe de os dar, y pagar en dote, y casamiento con la dicha mi hija 90000. mrs. en dinero, y en ajuar: y que la cantidad dellajuar sea la que à la Condessa mi muger, con otra persona que vos nombrardes, pareciere. &c. Para seguridad de lo qual haze pleyto homenaje en manos de Fernando Davalos, Cavallero hombre hijodalgo, y lo jura à Dios, y à Santa Maria, y à vna señal de Cruz, y luego dice: Assim como por le presente os doy mi fe, como Cavallero, que yo no consentirè, que el Lugar, ni Casa de Herramelluri, ni la hacienda de Haro, ni las cosas de la Casa de vuestro padre vos sean apartadas, ni quitadas, y que sobrello vos ayudare con mi Casa, y parientes, y amigos. Y despues se obliga, à que por quanto D. Vitor tenia debate con el Mariscal D. Garcia de Ayala, sobre la Villa-

lla de Salinillas, aia que se pudiesse à su arbitrio, y si lo determinasse por justicia, daria cumplida execucion à su sentencia. Pero sino viniessse el Mariscal en poner en sus manos esta contienda, ayudaria à D. Vitor à cobrar la dicha Villa. Con que claramente se reconoce, que ya D. Vitor recelava, que el Conde supadre le queria embazarar la sucesión de la Casa de Guevara, y establecer en ella los hijos de la Condesa Doña Juana Manrique su vltima muger, como despues lo intentò, y que para no padecer aquel agravio buscava el favor del Duque D. Pedro, por pariente tan estrecho de su padre, y por Grande, poderoso, y vecino. Y se conoce tambien, que en el Duque pudo mas la justicia de Don Vitor, que el amor de su hermana, pues ofrecia cosa que derechamente era contra los hijos de aquella Señora. No obstante esta capitulacion, no se celebrò el matrimonio hasta el año 1483. segun se saca de escritura, que Doña Juana otorgò en Nagera à 6. de Agosto, renunciando al Duque su padre, por lo que la avia dado para su casamiento, todo lo que la pudiesse pertenecer por la legitima de la Duquesa Doña Guiomar de Castro su madre. Pero antes desto avia dispuesto el Duque, à favor de D. Vitor, que los Reyes Catolicos, por Cedula fecha en Barcelona à 18. de Setiembre 1481. confirmassen al Conde D. Inigo el mayorazgo de Oñate, Leniz, y Guevara, cuya fundacion no parecia por su antigüedad, y declarassen, que despues de sus dias le avia de heredar D. Vitor, como su hijo mayor legitimo, y los descendientes mayores varones del. Con que parece quedava sin fuerza aquel derecho que los Señores del Condado de Oñate querian tener para elegir entre sus hijos el sucesor de aquella Casa.

El año 1486. estando el Conde D. Inigo en Oñate à 3. de Setiembre, ante Pedro Lopez de la Zarraga Escribano, emancipò à D. Vitor, y D. Carlos sus hijos, y de Doña Beatriz de Guzman suprimera muger, y apartò de sí el poderio paternal que sobre ellos tenia, para que pudiesen disponer de sus bienes. Y estos Señores, que allí estavan, digeron, que por quanto eran vniversales herederos por iguales partes, de los bienes de la dicha Señora Doña Beatriz su madre, y cada vno queria el bien, y la conveniencia del otro: por tanto D. Vitor renunciava, y traspassava en Don Carlos los Lugares de Burujón, Escalonilla, y Gramosilla, con su jurisdiccion, rentas, y vassallos, y todos los otros bienes rayces, y mrs. de juro que quedaron por muerte de su madre, para que los gozase él, y sus descendientes para siempre jamás. Y D. Carlos cede, y renuncia, en cambio, la legitima que esperaba heredar del Adelantado su padre, para que D. Vitor, y sus descendientes la huviesse, por quanto à él, como à hijo mayor, y heredero de la Casa de Guevara, estava bien que aquella herencia le quedasse en la tierra, y comarca de su Señorío, y à D. Carlos era conveniente la hazienda de su madre, respecto de estar casado en las partes de su situacion. Pero quisieron, que si acaso alguno dellos fallciesse sin hijos, ò descendientes bolviesse al otro, y à los suyos lo que aora cedia. Y porque podria suceder, que D. Vitor premuriesse à su padre sin tener bienes de que testar, permitieron, que en este caso pudiesse disponer en el descargo de su conciencia, de la quinta parte de la herencia de su madre. A todo lo qual se hallaron presentes Pedro de Guevara, hermano de los dichos D. Vitor, y D. Carlos, Inigo Perez de la Zarraga Abad del Monasterio de S. Miguel de Oñate, Lope Garcia de Galarça, y el Bachiller Rodrigo Ibañez de S. Pelayo, Alcaldes de Leniz, y Garcia de Baraona escudero del Conde D. Inigo, que en este instrumento no està llamado Conde, sino D. Inigo de Guevara Señor del Condado de Oñate, Adelantado Mayor de Leon, porque aun no le avian concedido los Reyes Catolicos el titulo de Conde, que gozava ya en los primeros meses del año 1489.

Siviò D. Vitor à Dios, y à sus Soberanos en varias ocasiones de la guerra de Granada, y llevò la gente de la Casa de Oñate al famoso sitio de Baza, cuyas fatigas, y los rigores del tiempo le acabaron la salud de forma, que perdiò la vida à fines del año 1489. pocos dias despues de averse rendido aquella plaza. Sobre ella, à 15. de Diciembre otorgò su testamento ante Juan Alonso de Navarrete Secretario del Duque su suegro, en que se manda sepultar con sus antecessores en San Miguel de Oñate, donde dota vna Capellanía perpetua, señalando para ella 300. mrs.

PRUEBAS
pag. 306.

PRUEBAS
p. 306. y
307.

de juro, de los que tenia salvados en Burujón, y Escalonilla, Lugares del Reyno de Toledo: nombra à sus padres *el Conde mi Señor, y mi Señora Doña Beatriz*: hace varias mandas à criados, y quiere que à Doña Juana su muger se buelva su dote, y la den de sus bienes 6000 mrs. por los cargos que della tenia, y para esto asigna el Lugar de Zalduendo, que aunque era del mayorazgo devia de averle cedido el Conde su padre para sus alimentos. Instituye por herederos à sus hijos D. Pedro, y Doña Beatriz: y respeto de ser menores de quatro años, nombra tutores, y curadores suyos al Duque su suegro, y à Doña Juana Manrique su muger, la qual quiere que sea usufructuaria de sus bienes, hasta que D. Pedro su hijo fuesse casado.

Doña Juana Manrique padeció su temprana viudedad, y administrò la tutela de sus hijos, con admirable prudencia, y virtud, hasta su muerte, que aun no avia sucedido el año 1506. porque en 6. de Febrero del, el Conde su hijo la nombrò, y al Duque su padre, por sus curadores. Fue sepultada con D. Vitor su marido en el Monasterio de S. Miguel de Oñate, y de su matrimonio quedaron solos dos hijos, à saber:

21 D. PEDRO VELEZ DE GUEVARA II. Conde de Oñate, Señor de Guevara, Leniz, y Zalduendo, de quien luego diremos.

21 DOÑA BEATRIZ DE GUEVARA, à quien Don Vitor señaló vn quento de dote, y encargò al Duque su suegro la casasse à su voluntad. Despues de lo qual, quando el Duque, y el Conde sus abuelos asentaron el año 1496. que D. Pedro su nieto sucediesse en la Casa de Oñate, y su mayorazgo antiguo, estableciendo a Don Pedro Velez, hijo del Conde, el mayorazgo de Salinillas, se ordenò que Doña Beatriz, y su hermano renunciassen sus legítimas al dicho D. Pedro su tio, quedando à Don Pedro, el nieto, la obligacion de dotar à Doña Beatriz. Y en satisfacion desto, el Conde, por escritura que otorgò con el Duque en Nagera à 12. de Noviembre de 1497. cediò à Doña Beatriz, para su casamiento, todo lo que el Duque le estava debiendo del dote de la Condesa Doña Juana Manrique su hermana, y se obligò à dejarla mas en su testamento 8000 mrs. Casò el Duque su abuelo à esta Señora con LOPE GARCIA DE SALAZAR Señor de la Casa de Salazar de Somorrostro, S. Martin, Muñatones, Nograro, y la Sierra, Preboste de Portugaleta, Alcayde de Somorrostro, y Sopena, hijo de Ochoa de Salazar Señor de las mismas Casas Preboste de Portugaleta, y de Doña de Mena su muger, y nieto de Lope Garcia de Salazar, para quien Lope Garcia de Salazar, y Doña Juana de Butrón sus padres, fundaron el año 1452. el mayorazgo de las Casas de S. Martin, Muñatones, Nograro, y la Sierra, y de los Monasterios de S. Julian de Mulques, S. Roman de Cierbana, S. Miguel de Aedo, Carrança, S. Pedro de Galdamez, Santa Juliana de Abando, S. Vicente de Baracaldo, y otras cosas: y por aver muerto antes que ellos à manos de los Moros, ocupò aquellos bienes Juan de Salazar su hijo tercero, y se contervò en su possession, ayudado de el Duque de Nagera, de cuya Casa fue; y los Prebostes Ochoa, y Lope Garcia sus sobrinos, siguieron por esto al Conde de Haro, sin embargo de ser Oñacinos: y teniendo pleyto con Juan, y con Ochoa su hijo, y de Doña Catalina de la Puente su muger, los vencieron hasta el juicio de 1500. siendo condenados en la restitucion del mayorazgo, y sus frutos. Bolviòse el Preboste Lope Garcia à la alianza, y acostamiento del Duque, quando le casò con Doña Beatriz su nieta, en quien solo procedò a DON JUAN DE SALAZAR, que el año 1526. ya avia heredado à su madre, y el Preboste su padre, y legitimo Administrador, seguia pleyto en la Chancilleria de Valladolid con el Conde de Oñate su cuñado, y D. Pedro Velez de Guevara Señor de Salinillas, sobre las legítimas que Doña Beatriz hubo de aver de sus quatro abuelos, los Condes de Oñate, y Duques de Nagera, como parece por vna peticion que presentò en 25. de Mayo de aquel año, pidiendo copia autorizada de ciertos instrumentos, para fenecer aquel pleyto, que dice estava comprometido. Muriò D. Juan de Salazar sin tomar estado, y su padre no tuvo mas sucesion, aunque casò segunda vez con Doña Maria de Tovar, à quien, y à la Iglesia de N. Señora de Portugaleta dejó por herederos, como consta por el testamento del II. Conde de Oñate, y por instrumentos del pleyto que oy se vè sobre la Casa de Salazar de Somorrostro.

DON

§. II.

21 DON PEDRO VELEZ DE GUEVARA, hijo de D. Vitor, y Doña Juana Manrique, fue II. Conde de Oñate, Señor de Guevara, Zalduendo, y Valle de Leniz, y de las Hermandades de Gamboa, Barrundia, y Eguilaz, y Junta de Araya, Patron, y Señor de los Monasterios de Oxirondo, y Uzarraga, y de S. Pedro de Lecca, Andoin, Yvarguen, Guinoá, S. Christoval de Heredia, Urizar, Orcuain, Ozaeta, y Hermua, Gentil hombre de la Casa de Carlos V. Capitan de hombres de armas de las Guárdas de Castilla, y Cavallero de tal espíritu, y actividad, que sin embargo de los grandes pleytos con que le inquietaron sus vassallos, intervino en todos los mayores acaecimientos de su tiempo. Criòse en la tutela de su madre, y del Duque de Nagera su abuelo, tan desfavorecido del Conde Don Inigo, que le excluyò varias veces de la sucesion de su Casa. Por lo qual, y por la oposicion de los vecinos de Oñate, y Leniz la huviera perdido, si el Duque no se huviesse aplicado vigorosamente à conservarsela con la autoridad, y con las armas, segun en su vida dejamos escrito. Avia ya pasado de los 14. años de su edad el dia 6. de Febrero de 1506. en que usando de la facultad que el derecho le dava para elegir curador, pareció ante el Bachiller de Alfaro, Corregidor de Nagera, y su Merindad, y pidió le diesse por curadores al Duque su abuelo, y à Doña Juana su madre, y el Corregidor discerniò al Duque la curaduria, dando el por sus fiadores al Tesorero Hernán Martínez vecino de Logroño, y à Pedro de Villodas, Alcayde de la Mota de Nagera, ante Martin Fernandez de Bazán Escribano de Camara de la Reyna.

Diòle la Reyna Catolica, à instancia del Duque, todo lo que el Conde su abuelo gozava de la Corona, para quando el falleciesse, y Carlos V. le hizo merced de vna Compañia de hombres de armas de las guardas, y del puesto de Contino, ò Gentil hombre de la Casa Real, que es vna misma cosa, con 800 mrs. de quitacion. Sirviò con gran valor el año 1520. en la guerra de las Comunidades: y quando el Conde de Haro su cuñado formava Exercito, de orden del Condestable su padre, vno de los Governadores de estos Reynos, se le agregó el Conde, en Melgar, con las tropas de su Casa, y con su Compañia: Y despues de averse hallado en la toma de Tordeillas, se entrò en Simancas de orden de los Governadores con algunas Compañias de Infanteria, y cavalleria, para refrenar por aquella parte las salidas de los Comuneros, que tenian juntas sus fuerças en Valladolid. Y no solo los defendiò el passo de aquella puente, pero los inquietò con continuas correrias, hasta que con la batalla de Villalar feneciò aquella infeliz porfia de los Pueblos Castellanos. Agregòse el año 1521. al Exercito que formaron los Governadores para la recuperacion de Navarra, ocupada por el Exercito Francès del Señor de Asparros, que despues de aver alçado el sitio de Logroño, fue deshecho en la batalla de Noain. El año 1523. entrò en Francia con el Condestable su suegro, General del Exercito de Carlos V. y le siguiò en el sitio, y toma de Fuente-Rabia, que despues de larga defenfa se rindiò el año 1524. El de 1535. fue vno de los Señores que passaron con Carlos V. à la Conquista de Tunez, y en la lista que hizo dellos, le nombra Sandoval, y al Señor de Salinillas su tio, y tres hijos suyos. Fue tambien sirviendo à S. M. à la infeliz Jornada de Argel, como lo afirma el mismo Sandoval: y despues que el rigor impetuoso de los vientos sumergiò la mejor parte de la Armada, y con la falta de bastimentos, y municiones, hizo imposible la empreffa, el Emperador levantò el sitio, y siendo llevado de temporal à Bugia, despachò allí las Galeras, y Naos que permanecian, embiando las Galeras de Sicilia, y Malta con el Principe D. Hernando Gonçaga, Virrey de Sicilia, las Naos Italianas à cargo de Agustín Palavicino, y las Españolas al cuydado del Conde de Oñate, que tuvo la buena suerte de entrarlas en los Puertos de España, sin nueva adversidad.

Antes de embarcarse, y estando en Cartagena otorgò el Conde su testamento cerrado à 29. de Setiembre ante Pedro Hernandez Escribano del número de aquella Ciudad, en que despues de elegir sucesor suyo à Don Ladron su hijo

ma-

mayor, si cumplierse su disposicion, y fino à los otros sus hijos con el mismo cargo, dice: E à S. M. suplico lo mande así cumplir, pues yo voy à morir en su servicio, y sabe la voluntad que tengo de le servir. Y así mismo suplico à S. M. quel acostamiento, y salario que se me debe de la Compañia de gente de armas, que de S. M. tengo, è una merced que tengo de tres en tres años, de 1500 mrs. que S. M. la mande librar, y pagar à mis albaceas, y herederos, para que se paguen mis deudas, è descargue mi anima, è conciencia. E porque yo fuy su Capitan el año de las Comunidades en la Villa de Simancas, è yo gastè mucha cantidad de mrs. y así mismo en la guerra que fuymos à echar los Franceses de Castilla, y de Navarra: è en la jornada que hicimos en Francia, è soma de Fuente-Rabia, è en la jornada de Africa, quando S. M. fue à Tunes, è en otras que parece aver andado, è ido, è en esta que agora voy, yo è gastado, è gastò gran cantidad de mrs. en le servir, pido, è suplico à S. M. que para descargo de mi conciencia seà servido de me mandar pagar lo que se me debe de mis acostamientos: y así mismo que S. M. me haga merced de mil ducados para ayuda à cumplir mi anima, èc.

El año siguiente 1542. quando el Rey de Francia formava dos Exercitos contra España: vno, por la parte de Rosellón, y otro, por la de Navarra, que èl personalmente avia de mandar, diò Carlos V. el puesto de Capitan General de Navarra, y Guipuzcoa al Condestable Don Pedro Fernandez de Velasco, para que juntasse Exercito suficiente à la oposicion por aquella parte. Y aviendose reforçado el pre-

Sandoval, tom. 2. lib. 25. p. 21. sidio de S. Sebastian, dice Sandoval, que S. M. ordenò: porque el Capitan Villaturiel estava enfermo, y con gata, que mirasse el Condestable si era bien que se pusiesse allí el Conde de Oñate, ò otra persona de respeto. Lo qual no deviò de ser necesario, porque el Conde acudiò luego con las tropas de sus tierras à juntarse con el Condestable su cuñado; aunque toda la prevencion fue invtil, porque los Franceses se contentaron con guardar su casa. Despues de lo qual sabemos, que el Conde residiò con su Compañia en el Reyno de Navarra, por donde mas se recelava la invasion, y à 18. de Enero de 1556. estava en Villafranca de aquel Reyno, por orden de S. M.

Ocuparon al Conde mucho tiempo, y causaronle grandes gastos, y molestias los pleytos que siguieron contra èl sus vassallos de Oñate, y Leniz, siendo este Valle posesion tan antigua de su Casa, que le diò el Rey D. Enrique II. à D. Beltran de Guevara Señor de Oñate su quarto abuelo por los años 1371. y siendo el Condado de Oñate tan anciano dominio de la familia de Guevara, que en 5. de Abril del año 1149. le vincularon sus ascendientes los Condes D. Ladron, y Doña Teresa, llamandose Condes por la gracia de Dios, y èl Principe de los Navarros, como se vè en la escritura, que traducida, aunque diminuta, estampò Argote de Molina. Pero no obstante esto pretendieron aquellos vassallos ser de la Corona, y los de Leniz lo consiguieron años despues. Litigò tambien con D. Antonio su tio II. Duque de Nagera, por si, y en nombre de Doña Beatriz su hermana, muger del Preboste Lope Garcia de Salazar, sobre las legitimas que devian heredar de los bienes del Duque D. Pedro, y de la Duquesa Doña Guiomar de Castro sus abuelos, y sobre el dote de su madre, y administracion que tuvo el Duque de su Casa, y Estado. Pero el año 1526. estando en Amusco à 10. de Diciembre, otorgò vna escritura, apartandose de aquellas demandas, y cediendo, y traspassando al Duque su tio todos sus derechos por 1. q. 300. mrs. que del recibió: para cuya seguridad hizo pleyto homenaje, como Conde, Cavallero, y hombre hijodalgo en manos de D. Juan de Beaumont, hijo segundo del Condestable de Navarra. El mismo año se ajustò con el Preboste Lope Garcia de Salazar su cuñado, sobre las legitimas de Doña Beatriz su muger, porque seguian pleyto en la Chancilleria, como dejamos visto. Y fuera destos litigò tambien con èl D. Pedro Velez su tio, señor de Salinillas, pretendiendo que le pertenecia la Casa de Guevara, en virtud de la eleccion que en èl hizo el Conde D. Inigo; pero esta demanda durò mas que la vida de ambos Señores, y deviòse de embarazar su curso por el matrimonio que celebraron sus hijos, como luego diremos. De muchos destos pleytos, y de los meritos del Conde hace memoria vna facultad que le concediò Carlos V. en Monçon à 14. de Octubre de 1547. firmada del Principe, y refrendada de Juan Vazquez de Molina, para que pudiesse vender, y empeñar hasta 300. mrs. de renta al quitar de su mayorazgo, y empieza con estos términos: Por quanto por parte de vos D. PEDRO VELEZ DE

Nobl. de Andal. lib. 2. p. 164.

PRUEBAS
pag. 308.
309.

GUEVARA Conde de Oñate, nos à sido fecha relacion, que à causa de las jornadas que aveis hecho en servicio, y acompañamiento de mi el Rey, así en Flandes, Tunes, y Italia, Francia, y Argel, como en otras partes, y los pleytos que aveis tratado, y tratais, en nuestra Corte, con los vecinos de la Villa de Oñate, y Valle de Leniz, y con los herederos de Doña Beatriz vuestra hermana, estais muy gastado, y adeudado, y son muchos los cambios, y recambios que corren sobre vuestra hacienda, y para que los dichos cambios no crezcan, y tener con que asistir à los dichos pleytos, tenéis necesidad de vender, èc. Y el Conde vendiò la Casa de Salinas de Leniz, y otros bienes suyos.

Falleció el Conde D. Pedro en su Villa de Oñate; la noche 13. de Febrero de 1559. como parece por la abertura de su testamento, que se hizo el día siguiente, de orden de Juan Ivañez de Hernani Alcalde Ordinario de aquella Villa, ante Juan Lopez de Galarça Escrivano della, y fue sepultado, con sus mayores, en el Monasterio de S. Miguel, al lado de la Epistola de la Capilla Mayor, en la misma sepultura de D. Vitor su padre. Permanecen dos testamentos, y vn codicilio suyos: el primero, otorgado en Cartagena el año 1541. como dejamos dicho: el segundo, en Vitoria à 15. de Febrero de 1558. ante Juan de Echavari Escrivano del numero de aquella Ciudad: y el codicilio, en Oñate, el mismo día que murió, y ante el dicho Juan Lopez de Galarça. En todos hace largas mandas à Iglesias, y Monasterios. Ordena, que se digan muchas Missas por su alma, y las de sus padres: apueba las mercedes que avia hecho à Juan Beltrán de Murguia su criado, Pedro Lopez de Arrieta difunto, Teniente de Capitan de su Compañia, Andrés Ortiz de Idigoras su Camarero, y su Alcalde Mayor, Juan Ortiz de Idigoras, su hijo, Prestamero Mayor de Oñate, y Juan Martinez de Gordo Escrivano, vecino de Zalduendo. Manda pagar sus deudas, y que se ajustasse el pleyto que seguian contra èl la Iglesia de Portugalete, y Doña Maria de Tovar, viuda del Preboste Lope Garcia de Salazar su cuñado. Hace donacion al Abad, Curas, y Clerigos de S. Miguel de Oñate, del pie de Altar de la dicha Iglesia, que antes llevaron el Conde, y sus ascendientes: y los ruega, que en recompensa, se obliguen à hacer algunas memorias por su alma, y de sus difuntos: y deja à aquella Iglesia vna tapiceria de diez paños. Encarga à D. Ladron su hijo mayor, paffe por los conciertos que avia hecho con los vecinos de Oñate, por librarle de pleytos, y no hacer los vejaciones: y à èl, y à D. Inigo, tambien su hijo, y al Illustrissimo Señor Duque de Nagera, nombra por sus testamentarios, con Fr. Gaspar de Vitoria su Confessor, y los dichos Andrés, y Juan Ortiz de Idigoras. Y obliga à D. Ladron al cumplimiento de su alma, privandole, si lo contrario hiciere, de la sucesion de su casa, en que tenia facultad de escoger à su hijo mejor, y mas amado.

Casò el Conde con Doña MENCIA DE VELASCO, hermana de D. Pedro III. Duque de Frias, Conde de Haro, Condestable de Castilla, Cavallero del Toyson, de D. Juan de Tovar Marques de Berlanga, y de Doña Isabel de Velasco Duquesa de Maqueda, todos hijos de D. Inigo Fernandez de Velasco II. Duque de Frias, Conde de Haro, Condestable de Castilla, Cavallero del Toyson, Alcayde de Gibraltar, y vno de los Governadores destos Reynos, que falleció en Madrid el Jueves 17. de Setiembre de 1528. y de Doña Maria de Tovar su muger, Señora de Berlanga, y Osma. Celebròse este matrimonio en Santa Maria del Campo à 28. de Setiembre de 1507. desposandose con el Conde, D. Inigo de Velasco su suegro, en nombre de Doña Mencia, y en virtud de su poder, aviendo precedido dispensacion Apostolica del parentesco, que en quarto grado de consanguinidad tenian los dos, como terceros nietos del Adelantado D. PEDRO MANRIQUE VIII. Señor de Amusco. Llevò en dote esta Señora 3. qs. de mrs. y el Conde la señaló en arras 20. ducados de oro: y para seguridad de vno, y otro, confacultad de Carlos V. dada en Valladolid à 18. de Julio de 1523. y refrendada de Francisco de los Cobos, hipotecò su Villa de Zalduendo, los 120000. mrs. que le pagavan en cada año los Labradores de las Hermandades de Barrundia, Gamboa, y Egulaz, las ruedas de moler de Araya, y Oçacta, las Ante-Iglesias de Arenaya, y Urizar, y las heredades de Urizar, y Midijur, por escrituras, fechas en Valladolid à 13. de Agosto de 1523. ante Francisco Garcia Escrivano. En los vltimos años deste matrimonio se retirò la Condesa à vivir à Haro, Villa del Condestable su hermano, y allí falleció à principios del año 1548. aviendo procreado ocho hijos, à saber:

22 D. PEDRO VELEZ DE GUEVARA, que fue vn excelente Cavallero, y à los 22. años de su edad, corriendo en vnas justas en la Casa de la Reyna, Villa del Condestable su tio, en la Rioja, le entraron por la visera las astillas de la lança rota de su contrario, y desto murió desgraciadamente. Yace en S. Miguel de Oñate, como lo dice el Conde su padre en su primer testamento:

- 22 D. LADRON DE GVEVARA III. Conde de Oñate, que continúa la sucesion.
- 22 D. INISO DE GVEVARA Y DE VELASCO Abad de la Iglesia de S. Miguel de Oñate, que fue testamento del Conde su padre, y avia ya fallecido el año 1563.
- 22 D. FRANCISCO DE GVEVARA, que se halló con el Conde su padre en la jornada de Argel, y ya avia fallecido sin sucesion el año 1558. en que otorgo su segundo testamento, pues no le declara entre sus herederos, como en el primero lo avia hecho.
- 22 D. JUAN DE GVEVARA, que en Valladolid a 2. de Abril del año 1555. ante Juan Alvarez Escrivano, renunció su legitima materna en D. Inigo su hermano, e haviendo para passar a Italia en servicio del Emperador. Despues de lo qual, aviendo buuelto de aquella jornada, por escritura que otorgó en Vitoria a 21. de Febrero de 1561. ante Martin de Bermeo Escrivano del numero de aquella Ciudad, cedió en el Conde su hermano, y en la Condesa Doña Catalina de Rio su muger, el derecho que tenia, o podia tener a la dicha legitima.
- 22 D. CARLOS DE VELASCO, que hizo su testamento en Toledo a 19. de Febrero de 1548. ante Juan de Vergara Escrivano del numero, citando para professar en la Orden de S. Domingo en el Monasterio de S. Pedro Martin de aquella Ciudad, y instituyó su heredero y testamentario a D. Inigo de Velasco su hermano, haciendo a Doña Juana, Doña Beatriz y Doña Maria sus hermanas el legado de 150. mrs. a cada vna. Y el dia siguiente, egecutando su profersion, se contagró a Dios en aquella grande familia, y se llamó Fr. Domingo de Velasco.
- 22 Doña JUVANA DE GVEVARA, que tuvo el nombre de Doña Juana Manrique su abuela paterna, fue Monja en el Monasterio de la Encarnacion, extramuros de Villabao, de la Orden de Santo Domingo.
- 22 Doña MARIA DE TOVAR se contagró a Dios en la Orden de Santa Clara, en el Magnifico Monasterio de Medina de Pomar, siendo Abadesa Doña Juana de Velasco su tia hermana de su madre.
- 22 Doña BEATRIZ DE VELASCO Monja en el Monasterio de N. Señora de la Piedad, de la Casa de la Reyna, de la Orden de Predicadores, cuya Priora era el año 1559.

Tom. 1. pag 498.
Alonso Lopez de Haro escribe que el Conde D. Pedro casó segunda vez; pero no dice con quien, y en algunas memorias de la Casa de Mudarra se lee que fue con Doña Catalina de Lerma hija de Alonso de Lerma y hermana del Lic. Francisco de Lerma Cofrade de Esquivia, y Alcalde de la Chancilleria de Valladolid. Pero deste segundo matrimonio no ay noticia alguna en los instrumentos de la Casa de Oñate, ni el Conde le declara en sus testamentos y reconciliacion que precisamente es cierto. En el primer testamento, fecho en Cartagena, a 29. de Setiembre de 1541. ay una señal de aver tenido comunicacion con Isabel de Lerma, a la qual mandó 800. ducados por los bienes que la avia vendido para los gastos de sus pleytos, y despues dice que no se le piden las cosas que tenia suyas y por quanto ella vendió cierto pan de renta de su patrimonio para ayudarle a los gastos de aquella jornada, y le dio otros 200. ducados, mandó a D. Ladron su hijo que le dé 200. mrs. en cada un año, y a pague lo suso dicho, aunque tenia por cierto era mucho mas lo que él avia tomado de su hacienda. Pero si desto se puede sacar, que el Conde tuvo amistad con aquella Señora, el matrimonio es imposible, porque la Condesa Doña Mencía su muger vivió hasta el año 1548. En el mismo testamento declara el Conde dos hijas, y un hijo, que no lo fueron de la Condesa Doña Mencía, y así eran ilegítimos una Doña ANA que quiere sea Monja en Santa Clara de Burgos, y otra a la Señora Doña CATALINA MANRIQUE DE LARA su tia, tuviese por bien de recibirla y otra, Doña ISABEL DE GVEVARA, que era Beata en el Monasterio de Santa Ana de Oñate, y el hijo, D. PEDRO VELEZ DE GVEVARA, a quien dejó en cargo lo al Ilustrissimo Señor Duque de Naxera, y es el que despues de aver sido Maestro escuela de Salamanca, y Oydor de Valladolid, ascendió a Obispo de Ciudad Rodrigo, en cuyo gobierno falleció.

§. III.

22 DON LADRON VELEZ DE GVEVARA, hijo segundo del Conde D. Pedro, y nieto de Doña JUVANA MANRIQUE, fue III. Conde de Oñate, Señor de Guevara, Leniz, y Zalduendo, de las Hermanas de Gamboa, Barrundia, y Eguilaz, y Junta de Araya, Montes de Granada, y pechos de Ocayatay o en Navarra, Patron, y Señor de los Monasterios de S. Miguel de Oñate, Oxirondo, Uzarraga, y los otros muchos de la Casa de Guevara, Alcayde de Valencia de Alcantara, y Comendador de aquella Orden. Su primer nombre fue Juan, y aunque comunmente está llamado D. Ladron, algunas escrituras suyas, y de su padre le llaman D. Juan Ladron, y en el primer testamento de aquel Señor le nombra vnas veces con vn nombre, y otras con ambos. El año 1537. tiene ya

la calidad de hijo mayor del Conde de Oñate en la escritura en que D. Inigo Señor de Salinillas, aprobó los capitulos de su matrimonio con Doña Maria Manuel de Fonteca, a cuyo otorgamiento se hallaron presentes D. Ladron, y el Conde D. Pedro su padre, que recibió a D. Inigo el pleyto homenaje: y antes fue testigo del mayorazgo que en 12. de Octubre del mismo año hizo, a favor de D. Inigo, D. Pedro Velez de Guevara su padre, Señor de Salinillas. El Conde su padre, por escritura fecha en Valladolid a 12. de junio de 1557. ante Francisco de Collaços Escrivano, le hizo cesion del derecho que tenia a la tercera parte de los bienes que quedaron de Doña Beatriz de Guzman su abuela, como hijo de D. Vitor de Guevara, que fue vno de sus tres hijos, y le dió poder, y facultad para que la percibiese, y cobrasse para sí: de que se saca, que el Conde no tenia con los Señores de Burujon aquella buena correspondencia que su padre. Continuaron contra él los vecinos de Oñate, y Leniz, sus antiguos pleytos, con que en el caudal, y el tiempo le hicieron grandissima molestia. Y finalmente, los vecinos de Leniz obtuvieron su pretension de revnirse a la Corona, sin quedar en aquel Valle al Conde otra cosa, que los patronatos de diversas Iglesias, que allí llaman Monasteriales.

Casó el Conde dos veces: la primera con Doña JUVANA DE GVEVARA su tia, prima hermana del Conde su padre, hija de D. Pedro Velez de Guevara I. Señor de Salinillas, Comendador del Horcajo, en la Orden de Santiago, Alcayde de Estella, y Capitán de hombres de armas de las guardas, y de Doña Juana de Acuña su muger. Assignó a esta Señora 40. ducados de arras, y permaneció el matrimonio el año 1537. como parece por la continuacion con que D. Ladron seguia la Casa de los Señores de Salinillas, sus suegros, en Estella, Valladolid, y otras partes. Pero falleciendo esta Señora de parto, sin dejar sucesion, él volvió a casar con Doña CATALINA DE RIO, hermana de Anton de Rio el moço, Señor de Almenar, de Francisco de Rio Alferrez Mayor de Soria, de Doña Leonor de Rio Señora de Soto, y de Moron, y de otros Cavalleros, que dejaron en Soria, y Agreda ilustres descendientes. Y todos fueron hijos de Anton de Rio Señor desta Casa, en Soria, que llamaron el Rico, y el Viejo, y de Doña Catalina de Salcedo su segunda muger, que fue hija de Rodrigo Lopez de Salcedo Señor de Aldea del Señor, y de Doña Catalina de Camargo, y su marido lo fue de Pedro Gonzalez de Rio, y de Doña Mari Diaz de Fuenmayor su muger: el qual Pedro Gonzalez, es aquel Cavallero en cuyas manos pusieron el Duque de Naxera, y Conde de Aguilar sus diferencias el año 1488. y a quien entregó el Duque la fortaleza de su Villa de S. Pedro, para que la tuviese en seguridad del dote que avia de dar a Doña Guiomar su hija, con D. Carlos de Arellano, hijo mayor del Conde, y por ella hizo Pedro Gonzalez pleyto homenaje, como hombre hijodalgo, en manos de Martin de Gante Contador del Duque de Naxera: y era hijo de Juan Lopez de Rio Alcayde de Yanguas, en tiempo del Rey D. Juan II. y de Teresa Malo su muger, que descendia de la noble Casa deste apellido en S. Pedro de Yanguas, y él, de la Casa, y Solar de Rio en Galicia, que es de notorios Hijosdalgo de sangre. Avian ya casado D. Ladron, y Doña Catalina de Rio el año 1541. en que el Conde D. Pedro otorgó su primer testamento, donde leemos: *Pido a la Señora Doña CATALINA DE RIO mi nuera, que pues en la vida tuvo tanta voluntad de la servir, se acuerde de mi en la muerte.* Esta Señora, con poder del Conde su marido, compró a sus cuñados el año 1559. las legítimas que huvieron de aver de los bienes de la Condesa Doña Mencía de Velasco su suegra: intervino el año 1563. en los capitulos del matrimonio del Conde D. Pedro su hijo, y con licencia del Conde D. Ladron su marido, cediendo en su Villa de Zalduendo a 28. de Febrero de 1564. le mejoró en el tercio, y quinto de sus bienes, ante Christoval de Alegria Escrivano del numero de Vitoria. Tu vieron los Condes D. Ladron, y Doña Catalina de Rio tres hijos, a saber:

- 23 DON PEDRO VELEZ DE GVEVARA IV. Conde de Oñate.
- 23 DON VITOR VELEZ DE GVEVARA, que falleció sin sucesion.
- 23 Doña MARIA DE VELASCO, para cuya dotacion señalaron en los capitulos del matrimonio del Conde su hermano 40. ducados de oro: y quando la Condesa su madre mejoró al Conde, le dejó solo la obligacion de darla los 30. dellos. Casó esta Señora dos veces, la segunda, con D. GARCIA DE CASTRO Señor de Santiuste, y Pelilla, de quien no tuvo hijos: y la primera, con MIGUEL DE SALAMANCA, hijo de Juan Alonso de Salamanca, y de Doña Ana de Polanco, ilustres Cavalleros de Burgos, de cuya Casa procedieron en Alemania los Condes de Ortemberg, que tuvieron el honor de vnirse, por matrimonios, con los Marqueses de Baden, Condes de Eberstein,

Monfort, Zimmern, Schoumburg, y otras Casas ilustrísimas de Alemania. Deste matrimonio nació D. Alonso Velez de Salamanca y Guevara, que casò con Doña Casilda de Gauna Señora de la Torre de Villaverde del Monte: y fueron sus hijos, entre otros, D. Francisco, y Don Juan Velez de Salamanca. El D. Francisco fue Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Villaverde, y casando con Doña Francisca Margarita Giròn, hija de los Segundos Marqueses de Sofraga, tuvo a Doña Inès Velez Giròn Señora de la Torre de Villaverde, de quien, y de Don Juan de Salamanca y Velasco Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Berberana, fueron hijos Don Benito de Salamanca y Velasco Señor de Berberana, cuyo casamiento con Doña Magdalena de Riaño, hija de los Condes de Villariego, escribimos al fin del cap. XV. del lib. V. y Doña Francisca Teresa de Salamanca, primera muger de D. Diego Martínez de Lerma Gallo y Avellaneda Gentil-hombre de la Boca del Rey, Regidor, y Procurador de Cortes de Burgos, ambos con larga sucesion. El D. Juan Velez de Salamanca, nieto de Doña Maria de Velasco, fue Cavallero de la Orden de Calatrava, Adelantado del Choco, Gentil-hombre de la Boca del Rey, y de la Camara de D. Juan de Austria, y I. Marques de Quintana de las Torres: casò en Santa Fè del nuevo Reyno de Granada, con Doña Geronima de Caicedo, y fueron sus hijos: Doña Casilda Marquesa de Monte-Leon, Doña Francisca Señora de Fuente-Pelayo, Doña Maria primera muger de D. Juan de Riaño Cavallero, y Procurador general de la Orden de Santiago, Tesorero general de S. M. todas con sucesion, D. Joseph Cavallero de Santiago, Maestro de Campo en Cataluña, que murió sin casar, D. Diego Velez de Guevara Cavallero de la Orden de S. Juan, Gentil-hombre de la Boca del Rey, y D. Alonso Velez de Guevara II. Marques de Quintana, Cavallero de la Orden de Santiago, Mayordomo de D. Juan de Austria, del qual, y de Doña Mariana Galindo su muger, hermana de la Marquesa de Santa Ella, es hijo D. Juan Velez de Guevara III. Marques de Quintana de las Torres.

§. IV.

23 **D**ON PEDRO VELEZ DE GUEVARA primogenito de D. Ladron, y visnieto de Doña JUVANA MANRIQUE, fue IV. Conde de Oñate, Señor de Guevara, y Zalduendo, y de la Junta de Araya, Hermandades de Barrundia, Gamboa, y Egulaz, y de los Montes de Granada, y pechos de Ocayatayo en Navarra, Patron de los Monasterios de S. Miguel de Oñate, Oxirondo, y Uzarraga, en Vergara, y de los de Zalduendo, Oreñin, Heredia, S. Roman, Ylardey, Andin, y Ybarguen, y de las siete Ante-Iglesias del Valle de Leniz, y Capitan de hombres de armas de las guardas de Castilla. En vida de su padre fue Governador de sus Estados: y despues de averle sucedido, siguiò largos pleytos con su Villa de Oñate, sobre la jurisdiccion, y modo de egercerla. Felipe II. le hizo merced de vna Compañia de las guardas; aunque no la misma que tuvo su abuelo, porque aquella se diò por su fallecimiento à D. Rodrigo Manuel Señor de Belmonte, Comendador del Corral de Almaguer. Y finalmente, aviendo hecho su mas continua residencia en sus Lugares, falleciò en Agosto de 1593.

Casaronle sus padres el año 1564. con Doña ANA DE ORBEA Señora de la Casa de Orbea, y su mayorazgo, en Eybar, Villa de Guipuzcoa, en que sucediò à Domingo de Orbea su hermano, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de Guerra en Flandes, y Veedor General de los Exercitos de aquellos Estados, y de las Galeras de España, que murió sin hijos legitimos, y ambos lo fueron de Juan de Orbea Tesorero General de Felipe II. y Regente de la Tesoreria General de Aragon (hermano de Domingo de Orbea Señor desta Casa, Cavallero de la Orden de Santiago, y Tesorero General de Carlos V.) y de Doña Catalina de Yruru su muger: nietos de Juan Martínez de Orbea, y de Doña Domenja de Ibarra, de cuyo hermano Juan Perez de Ibarra Señor desta Casa, en Eybar, proceden, por varonia, los Condes de Mora: y visnietos de Domingo Martínez de Orbea Señor de la Casa de Orbea, sita en el Valle de Agnizaga de Eybar, y vno de los solares mas antiguos, y heredados de aquella Villa, y de Doña..... de Inarra su muger, hermana de Martin Lopez de Ynarra Señor desta Casa, y su termino redondo en Eybar, que casò con Doña Maria Martínez de Orbea, hermana del mismo Domingo Martínez, y de jò illustre posteridad. Capitulòse el matrimonio de los Condes D. Pedro Velez, y Doña Ana de Orbea, en Guevara, à 7. de Setiembre de 1563. entre los Condes D. Ladron, y Doña Catalina de Rio, y el mismo D. Pedro Velez, de la vna parte, y de la otra Fr. Fran-

cisco de Recalde, de la Orden de S. Francisco, en nombre, y con poder de Domingo de Orbea Tesorero General de S. M. y de Juan de Orbea su hermano Receptor General de sus guardas, señalando a Doña Ana en dote 2311500. ducados, por los quales avia de renunciar sus legitimas en Domingo de Orbea su hermano, y dellos se avian de poder dar para ayuda del dote de Doña Maria de Velasco, hermana de D. Pedro Velez, 49. ducados: con tal, que en su equivalencia, la Condesa Doña Catalina de Rio mejorase a D. Pedro en el tercio, y quinto de su hacienda. Capitulòse, que este Señor la daria en arras la decima parte de todos sus bienes, ganando facultad para obligar los del mayorazgo a la seguridad de vno, y otro: y que los dichos Domingo y Juan de Orbea, solicitarian, que la Encomienda, y Tenencia de Valencia de Alcantara, que el Conde D. Ladron tenia, se pusiese en cabeza de su hijo, quedando siempre al Conde las rentas de la dicha tenencia. Esta escritura ratificaron los dichos Domingo, y Juan de Orbea, en Madrid à 23. de Setiembre de 1563. ante Alonso Rodriguez Escrivano, y los Condes D. Ladron, y Doña Catalina de Rio, en su Villa de Guevara, à 9. de Octubre del mismo año, ante Martin Diaz de Heredia Escrivano. Y aviendo Felipe II. permitido la obligacion de los bienes del mayorazgo, por Cedula, dada en Monçon de Aragon à 14. de Noviembre de 1563. refrendada de Francisco de Erafo, el matrimonio se efectuò, y D. Pedro Velez, con poder que para ello le diò el Conde su padre, obligò su mayorazgo a la seguridad de la dicha dote, por escritura fecha en Carabanchel de abajo, jurisdiccion de Madrid, à 17. de Noviembre de 1564. ante Gaspar Testa Escrivano del numero de aquella Villa. Sobreviviò la Condesa Doña Ana de Orbea muchos años à su marido, porque acabò sus dias en Oñate à 6. de Octubre de 1617. y el día siguiente se abrió allí su codicillo. ante Juan Lopez de Salinas Escrivano del numero, de orden de Miguel Saez de Elorduy Alcalde Ordinario de aquella Villa, à instancia de Antonio Lopez de Yfasi Señor desta Casa, y Torre, en Eybar, Patron del Monasterio de la Concepcion de aquella Villa, y de la Ante-Iglesia de Mallivia, que era sobrino, y testamentario de la Condesa. hijo de Doña Domenja de Orbea su prima hermana, y nieto del Tesorero General Domingo de Orbea, y fue padre de D. Juan de Yfasi Idiaquez I. Conde de Piedeconcha, Cavallero de la Orden de Santiago, Maestro de Felipe IV. y Arcediano de Guadalajara en la Iglesia de Toledo. Avia hecho su testamento cerrado en Zalduendo à 3. de Agosto de 1607. ante Juan Martínez de Gordoia Escrivano, y otorgò codicillo, estando enferma, en Oñate à 17. de Junio de 1617. ante el dicho Juan Lopez de Salinas. Mandase sepultar con el Conde su marido en S. Miguel de Oñate, revocando, para esto, la clausula, en que ordenò la enterrassen en la sepultura principal, perteneciente a su Casa de Orbea, en la Parroquia de S. Andrés de Eybar. Funda dos Capellanias perpetuas en las dichas Iglesias de Oñate, y Eybar, cuyo Patronato deja à Antonio Lopez de Yfasi su sobrino, y a sus sucesores. Dice, que tuvo pleyto con sus sobrinos, hijos naturales del Señor Domingo de Orbea su hermano, sobre su herencia: y que se concertò con ellos, por escritura fecha en Vilibao à 8. de Março de 1608. ante Juan Ochoa de Rotaeta, quedandole la Casa de Orbea, con sus pertenencias. Y porque fue condicion, que si ella no la nombraffe sucesor entre sus hijas, y descendientes, lo pudiesen hacer el dicho Antonio Lopez de Yfasi, Domingo Martínez de Yfasi, y el Pagador general Martin de Unçqueta, ya difunto, y aora no estava en disposicion de hacer el dicho nombramiento: por tanto, le comete à los dichos Antonio Lopez, y Domingo Martínez de Yfasi. Fue sepultada esta Señora en la Iglesia de S. Miguel de Oñate, y en ella tuvo el Conde D. Pedro los hijos siguientes.

- 24 D. LADRON VELEZ DE GUEVARA, que murió desgraciadamente el año 1588. en la infeliz jornada de Inglaterra, antes de casar, ni tener sucesion.
- 24 D. PEDRO VELEZ DE GUEVARA, que nació en Vitoria, y recibió el bautismo en la Parroquia de S. Vicente de aquella Ciudad, à 16. de Mayo de 1570. como observò la puntualidad de D. Joseph de Sarria Paternina, y Licquez Señor de la Villa de Erenchun, Cavallero de la Orden de Santiago, y à quien por su grande aplicacion, y conocimiento de la Historia Genealogica, debe mucho la Nobleza Castellana, y especialmente la de las tres Provincias de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alava, sobre cuyas filiaciones se à fatigado con grande utilidad. Falleciò D. Pedro Velez de pocos años.

24 Doña CATALINA VELEZ DE GVEVARA, que por muerte de su padre fue V. Condesa de Oñate, Señora de Guevara, Zalduendo, Junta de Araya, Hermandades de Gamboa, Barrundia, y Eguilaz, y demás bienes, y Patronatos desta Casa, estando casada con el Conde D. IÑIGO VELEZ DE GVEVARA Señor de Salinillas, Comendador de Miravèl, en la Orden de Santiago, Gentil-hombre de la Camara del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Presidente del de las Ordenes, Embajador en Alemania, y Roma, Grande de España, Capitan de hombres de armas de las Guardas, y vno de los Heroes mas esclarecidos de la Nacion, en el presente siglo. Por este matrimonio bolvió, segun dejamos dicho, la Casa de Oñate a su ancianissima varonia, y a su grande esplendor, aviendo alcanzado las bendiciones del Cielo en los illustres hijos que nombramos en el cap. XI. del lib. VI. De los quales, D. IÑIGO fue VIII. Conde de Oñate, y Villamediana, Gentil-hombre de la Camara del Rey, su Correo Mayor, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Grande de España, Embajador en Roma, y Virrey de Napoles: y D. BELTRAN DE GVEVARA fue I. Marques de Campo Real, Gentil-hombre de la Camara del Rey, y Virrey, y Capitan General de Cerdeña, y casando con Doña CATALINA IX. Condesa de Oñate, y Villamediana, hija mayor del Conde su hermano, y de la Condesa Doña ANTONIA MANRIQUE DE LA CERDA su muger, tuvo entre otros hijos, a D. BELTRAN DE GVEVARA, oy Duque de Nagera, Conde de Treviño, de Valencia, y de la Revilla, Marques de Cañete, y de Belmonte, y a D. IÑIGO MANVEL VELEZ DE GVEVARA y TESIS X. Conde de Oñate, y de Villamediana, Marques de Guevara, y de Campo Real, Correo Mayor de España, Cavallero del Toison de Oro, Gentil-hombre de la Camara del Rey, con egercicio, que segun dejamos escrito, està casado con Doña LVISA CLARA DE LEGNI, y son sus hijos D. DIEGO GASPAS VELEZ DE GVEVARA Marques de Guevara, Cavallero de la Orden de Calatrava, Doña Melchora, y Doña Maria de Guevara.

24 Doña MARIANA DE GVEVARA Condesa de Tribiana, que se llamó Condesa de Oñate, y litigò largo tiempo aquella Casa con la Condesa Doña Catalina su hermana mayor, pretendiendo, que el Conde D. Pedro su padre, la avia elegido sucesora suya, como a su hija, mejor, y mas amada, en fuerça de la clausula con que el Conde D. Ladron Principe de los Navarros, y la Condesa Doña Teresa su muger instituyeron el mayorazgo de Oñate. Quiso el Conde hacer esta eleccion, quando en el mes de Julio de 1593. capituló el casamiento desta Señora con D. CARLOS DE ALAVA Señor de las Villas de Piedra buena, Tribiana, y Cerratón; pero murió dos meses despues, sin revalidarla, y antes que la union se celebrasse. Por lo qual, y porque nunca sepudo establecer en la Casa de Oñate aquel tan pretendido derecho de eleccion, fue vencida Doña Mariana, y mantenidos los Condes Doña Catalina, y D. Iñigo, en la posesion del Condado, y sus agregados. D. Carlos de Alava, cuyos mayorazgos rentaban 178. ducados al año, era hijo de Pedro de Alava, y de Doña Maria Dujardin su muger, Señora de Penavila, en Francia, que fundaron el primer mayorazgo desta linea, acrecentado despues por D. Andrés de Alava Colegial del Mayor de S. Bartolomé, Arcediano de Sevilla, y Inquisidor de la Suprema, que murió electo Obispo de Pamplona, y era hermano del dicho Pedro de Alava: y los dos hijos de Pedro Martinez de Alava, y de Doña Maria Martinez de Adurça su muger, y nietos de Pedro Martinez de Alava Continuo de los Reyes Catolicos, Capitan, y Diputado general de la Provincia de Alava, y de Doña Maria Diaz de Esquivel su muger: de los quales fueron tambien hijos D. Diego de Alava Obispo de Cordova, Presidente de las Chancillerias de Valladolid, y Granada, y Juan Martinez de Alava Señor del Palacio, y Casa de Bolivar, progenitor por varonia, de los Condes de Ablitas. Testò D. Carlos de Alava en Valladolid a 4. de Março de 1604. ante Juan Ramos Escrivano del numero: y despues de su muerte Felipe III. en 23. de Junio de 1613. hizo merced a Doña Mariana de Guevara del titulo de Condesa de Tribiana, de que vsa en su testamento, fecho en 15. de Noviembre de 1627. Estava preñada quando testò su marido, y tenian solas dos hijas: Doña Ana Maria, y Doña Isabel: pero del preñado nació Doña Francisca de Alava, la qual, y Doña Isabel acabaron en tierna edad, y así sucedió en los mayorazgos, y bienes de sus padres Doña ANA MARIA DE ALAVA y GVEVARA Señora de Tribiana, y Cerratón, que falleció antes que su madre, en 28. de Enero de 1623. aviendo casado el año 1613. con D. JUAN ALONSO

IDIA-

IDIAQUEZ BVTÓN y MOXICA II. Duque de Ciudad Real, Conde de Aramayona, y de Viandra, Marques de S. Damian, Señor de las Casas de Butrón, Moxica, y Idiaquez, Preboste de Vilbao, Merino Mayor de Uribe, y de Durango, Cavallero, y Trece de Santiago, Governador de Cadiz, Gentil-hombre de la Camara de Felipe IV. su Balletero Mayor, de su Consejo de Guerra, y Governador, y Capitan General de Galicia, y de Guipuzcoa, cuyos padres, y abuelos nombramos en el cap. V. del lib. VI. Murió el Duque en 26. de Noviembre de 1653. y fueron sus hijos Doña Mariana de Alava Condesa de Tribiana, que murió sin sucesion en 21. de Diciembre de 1671. casada, desde el año 1634. con D. Alonso de Silva de la Cerda y Guzman VI. Conde de Galve, Comendador de Zalamea, en la Orden de Alcántara, y Mayordomo del Rey, hijo segundo de los Terceros Duques de Pastrana. Doña Juana de Idiaquez, que casó primero el año 1634. con D. Juan Velazquez Davila Mesa y Guzman III. Marques de Loriana: y por su muerte bolvió a casar el año 1637. con D. Pedro Mesa de Tovar y Paz II. Conde de Molina, Vizconde de Tovar: mas de ninguno tuvo sucesion. Doña Isabel Idiaquez de Alava Condesa de Tribiana, que como dejamos dicho al fin del cap. XIII. del lib. V. casó con D. Pedro de Villela Zorrilla y Arce I. Conde de Lences, Vizconde de Villerias, Señor de Cormeñón, y de las Casas de Villela, y Zorrilla. Doña Catalina de Idiaquez, cuyo estado ignoramos: y D. Francisco Idiaquez Butrón y Moxica III. Duque de Ciudad Real, Conde de Aramayona, y de Viandra, Marques de S. Damian, Preboste de Vilbao, Balletero Mayor del Rey, Gentil-hombre de su Camara, Virrey de Valencia, y Capitan General del Mar Oceano, y Costas de Andalucia, que se bautizó en N. Señora de la Antigua de Valladolid a 10. de Junio de 1620. y murió en Madrid el Martes 30. de Setiembre de 1687. estando casado con Doña Francisca de Borja y Aragon, Princesa de Squilache, Condesa de Simari, y de Mayalde, cuyo fallecimiento llegó en Madrid a 25. de Noviembre de 1693. y son sus hijos, D. Francisco Idiaquez de Borja Butrón y Moxica IV. Duque de Ciudad Real, Principe de Squilache, Conde de Aramayona, de Simari, y de Mayalde, Marques de S. Damian, Gentil-hombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y su Balletero Mayor, y Doña Juana Maria Idiaquez de Borja, que casó en Madrid el Lunes 21. de Mayo de 1685. con D. Antonio Pimentel delbarra IV. Marques de Taracena, de quien quedó viuda en 18. de Febrero de 1686. y preñada de Doña Maria Antonia Pimentel de Ibarra, oy V. Marquesa de Taracena, que nació por Agosto del mismo año: y su madre, el Domingo 24. de Febrero de 1692. bolvió a casar con D. Manuel Pimentel de Zuñiga, VI. Marques de Miravèl, Conde de Brantevila, Alferrez Mayor de Plasencia, Comendador de Castilferas, en la Orden de Calatrava, y Gentil-hombre de la Camara del Rey sin egercicio, cuyos padres, y abuelos escrivimos al fin del cap. X. del lib. VII. porque es hermano de D. Antonio Pimentel de Ribera y Barroso Marques de Malpica, y de Povar.

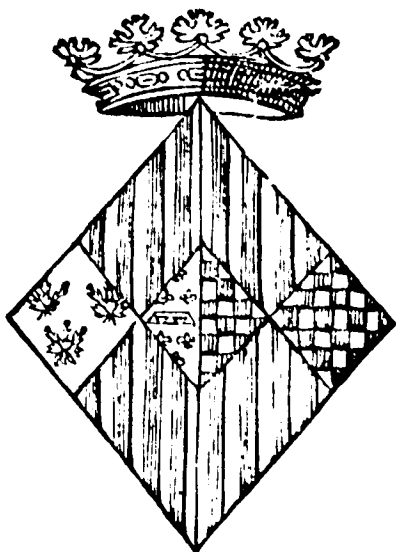
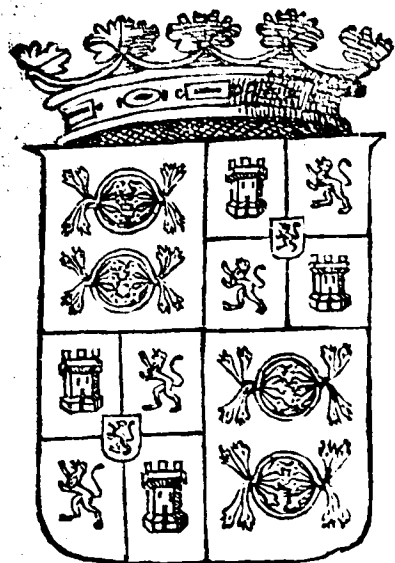
24 Doña FRANCISCA DE GVEVARA, tercera hija del Conde D. Pedro, casó con D. FRANCISCO BACA DE BENAVIDES y SOTOMAYOR Señor del mayorazgo de esta Casa, en Alcaraz, Veedor General de los Exercitos de Flandes, y del Consejo de Guerra, hijo de Diego Baca de Sotomayor, Gentil-hombre de la Boca de Carlos V. Capitan de hombres de armas de las guardas, y Maestro de Campo General en la conquista de Argel, y de Doña Maria Pacheco de Benavides su segunda muger, hermana entera del IV. Conde de Santistevan del Puerto. Deste matrimonio hace memoria D. Iñigo V. Conde de Oñate, en su testamento, y del procedieron D. Pedro Baca de Sotomayor Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan de Infanteria Española en Flandes, Doña Maria de Benavides, y Doña Mariana de Guevara, Monjas en el Sacramento de Madrid, y D. Alberto de Sotomayor Cabeça de Baca Menino de la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia: del qual, y de Doña Mariana Cavero de Espinosa su muger, Señora de Loenhout, nacieron, D. Francisco Page de Guion del Archiduque Leopoldo, que fue muerto en la toma de Dunquerque, y D. Filiberto de Sotomayor Benavides, y Guevara Marques de Melin, Señor de Loenhout, que esta nombrado en el libro intitulado Noticia del Marquesado del Sacro Romano Imperio, porque se incluye en su distrito su Castillo de Loenhout.

Tom. 2.

L 4

CA

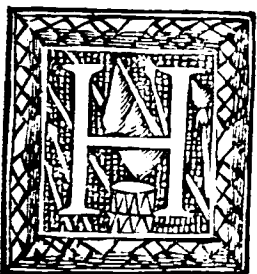
Hist. de Sida
na tom. 24
L. 10. f. 133PRVEBAS
pag. 118.Havo tom. 3
pag. 53.Noticia
March. S.
R. I. p. 374.



CARDONA, Patria, o m... radial... Cardos de plata... en un banco de... los dos quintos... Bastones de Ara... en agua, por las... y los escudos de... y oro.

CAPITULO VIII.

20 D. ANTONIO MANRIQUE DE LARA II. DUque de Nagera, III. Conde de Treviño, XI. Señor de Anusco, Navarrete, Ocon, Redecilla, S. Pedro, Ribas, Lumbreras, Viloslada, Ortigosa, Viloldo, Genevilla, Cabredo, &c. Alcaide de Davalillo, y Valmaseda, Tesorero Mayor de Vizcaya, Cavallero del Toyson de Oro, Virrey, y Capitan General de Navarra.



AVIENDO fallecido D. MANRIQUE DE LARA, primogenito de los Duques D. Pedro, y Doña Guiomar de Castro, perteneció la sucesion de sus Casas a D. Antonio su hijo segundo, por quien se continuó esta grande linea, con aquella autoridad, y esplendor con que la poseyeron sus clarísimos progenitores. Y como los meritos del Duque su padre fuesen tan recomendables con la Corona, quisieron los Reyes Catolicos acreditar en el hijo, y en la Casa su gratitud, no solo creando-

le el Conde de Treviño, sino concediendo este titulo en perpetuidad a los descendientes suyos, que huviesen de heredar tu mayorazgo. Para esto se despachó Cedula en Barcelona, à 3. de Noviembre de 1493. en que leemos: Considerando los muchos, è buenos, è leales servicios, que vos D. ANTONIO MANRIQUE, hijo de D. PEDRO MANRIQUE Duque de Nagera, nos avedes fecho, è facedes de cada dia, è esperamos que nos fareis de aqui adelante, avemos por bien, y es nuestra merced, que de aqui adelante, vos, è despues de vuestros dias, vuestro hijo mayor legitimo, que heredare vuestros bienes, por via de mayorazgo, seais, è vos intituleis Conde de la vuestra Villa de Treviño, &c.

Contiene esta gracia dos circunstancias de grande aprecio para la Casa de Nagera: vna, la perpetuidad que en titulos de primogenitos es muy rara: y otra, la misma concession del titulo al inmediato sucessor, en tiempo que avia en España tan pocas Casas que le gozassen, que como ya observamos en otras partes, no le tenian los Duques de Cardona, Bejar, Ecalona, Medina-Celi, Frias, Arcos, y Alburquerque, el Almirante de Castilla, los Condes de Lemos, y Benavente, y los Marqueses de Astorga, y Aguilar, todos Grandes de la primera autoridad. Y por los Privilegios Rodados, solo nos consta, que le tuviesen los Duques del Infantado, cuyos primogenitos se llamavan Condes de Saldaña desde el año 1462. como lo justifi-

PRUEBAS pag. 315. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20.

amos en las Advertencias Historicas; pero no era este titulo perpetuo para los primogenitos, porque a cada vno se le iban concediendo nuestros Reyes, como entravan en la primogenitura. segun se veirca por las Cédulas Reales que emos visto. De que con evidencia se vea singular, y rara la merced que recibió en este titulo la Casa de Nagera, no solo en paitar a su sucessor la dignidad de Conde, sino en dejarla perpetua para ellos, è para los dos primeros, si rigurosa, y reitrictivamente se entendieren las palabras: Despues de vuestros dias, vuestro hijo mayor legitimo. Aunque no parece que admiten esta reitriccion pues se lee antes: Es nuestra merced, que de aqui adelante, vos, è despues de vuestros dias, &c. por que la palabra de aqui adelante, quita toda limitacion de tiempo, y de personas, y hace perpetua la concession.

Ya gozava D. Antonio los honores de primogenito del Duque su padre, quando se tratava de casarle con Doña Luisa, è Doña Isabel de Albret, hermanas de D. Juan Rey de Navarra, y hijas de Alam el Grande Señor de Albret, Conde de Dreux, Vizconde de Tartas, y de Francisca de Bretaña Condesa de Pentheure, Vizcondesa de Limoges. Penseo el Rey de Navarra apartar, por este matrimonio, al Duque de Nagera de la aliança de la Casa de Lerin, y tener en Castilla vn aliado tan poderoso: y para perfeccionar este tratado, el señor de Albret su padre, dió poder à Juan de Fox Señor de Lautrec, à quien tambien le concedieron los Reyes de Navarra Don Juan y Doña Catalina. en Olit à 23. de Março de 1494. llamando à D. Antonio: El inclito DON ANTONIO MANRIQUE DE LARA, hijo primogenito del muy inclito, è Magnifico Duque de Nagera, y Conde de Treviño nuestro primo: y permitiendo que se le assignasse en dote, con vna de aquellas Princesas 450. Francos tomeses. Pero aunque esta vnion era de tan grande conveniencia, y autoridad para la Casa de Nagera; el Duque no hallò su quenta en ella, è por no empeñar se en los intereses de Navarra, siempre peligrosos por la vecindad de las dos Monarquias Española, y Francesa, è por observar tan religiosamente, como solia, su antigua confederacion con el Conde de Lerin: y así se devaneciò presto el contrato.

El año 1501. acompañò el Conde D. Antonio al Duque su padre, quando passò a Fuente Rabia, para recibir à los Principes Archiduques. Siguióle con gran fineza en los disgustos que tuvo sobre la governacion del Rey Catolico, hasta que el año 1507. è por intereses privados, è porque el Duque amava con extremo sus hijos ilegítimos, è porque el Conde entendia de otro modo el derecho del Rey Catolico, se introduxeron entre los dos tan robustas desconfianças que estuvieron para llegar à rompimiento, ayudando maliciosamente al Conde, el Arçobispo de Toledo D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, que se declaró enemigo de su padre. Sin embargo desto conservò el Conde al Duque su padre todo el respeto, y veneracion que le devia, y estuvo à su lado, quando por la venida del Rey Catolico, se vió en el eminente peligro que expresamos en su vida. Por esto quando el Duque fortificava a Nagera, para que pudiesse defenderse de las tropas del Rey, falliendose èl de Castilla, dice Zurita, que entregò aquella Ciudad al Conde, y mandò à sus moradores que le obedeciesen como a su propia persona. Pero aviendose despues ajustado aquella contienda, y entregado el Duque sus fortalezas para que passassen luego à poder del Duque de Alva: el Rey se tuvo por contento con aquel acto, y à breve tiempo ordenò, que se entregassen al Conde, para que por este medio bolviessen à la possession de su padre.

Concurrió el Conde de Treviño en las Cortes Generales que se celebraron en Madrid, el Domingo 6. de Octubre de 1510. y en ellas jurò por Principe heredero destos Reynos, à Don Carlos Archiduque de Atenas, Duque de Borgoña, primogenito de la Reyna Doña Juana, y al Rey de Aragon, su abuelo, por legitimo Administrador, Governador, y Guarda de los Reynos de Castilla, Leon, Granada, &c. en quanto la Reyna viviesse: y despues de su fallecimiento, hasta que el dicho Principe Don Carlos cumplierse 20. años. Y para en caso que el Rey de Aragon tuviesse hijos varones legitimos, jurò especialmente vn capitulo de la concordia, hecha entre este Principe, y el Emperador Maximiliano I. que dilata al Rey la governacion, y administracion destos Reynos, hasta los 25. años de la edad del Principe D. Carlos. De todo lo qual se hizo instrumento particular en el Monasterio de

Advertencia. pag. 325.

PRUEBAS pag. 316.

Zurita An. tom. 6. lib. 7. c. 42. lib. 8. cap. 9.

PRUEBAS pag. 316.

de San Geronimo del passo, extramuros de Madrid: y para su seguridad, el Conde prestò pleyto homenaje, como Cavallero hombre hijodalgo, en manos del Infante Don Juan de Granada, Cavallero hombre hijodalgo, licado testigos D. Juan Rufo Obispo de Beitero, Nuncio de su Santidad, el Duque de Calabria D. Hernando de Aragon, hijo del Rey D. Fadrique de Napoles, D. Alonso de Aragon Duque de Segorve, hijo del Infante D. Enrique, el Obispo de Vic, Mosen Juan Cabrero Camarero del Rey Catolico, y otros.

Sucedio el Conde Don Antonio en la Casa de Nagera, y sus mayorazgos el Jueves 1. de Febrero de 1515. en que el Duque su padre pauto desta vida: y dos dias despues, estando en el Alcazar de Nagera, diò poder a Alonso Varahona su Governador, y Alcayde de la Villa, y Condado de Treviño, para que en su nombre tomasse posesion de las Villas, y fortalezas de Xenevilla, y Cabredo: y manda en èl à Perceval de Butròn Alcayde de Xenevilla. que le entregue aquella fortaleza. Nombrase en esta escritura: *Duque de Nagera, y Conde de Treviño*, y firma en ella: *El Duque, y Conde*. Que es evidente testimonio de la perpetuidad del Ducado de Nagera, pues viava el titulo de Duque dos dias despues de aquel en que le heredò, sin que en ellos quepa aver ganado la confirmacion que deben pedir al Soberano todos los que como este no son perpetuos.

El mismo año le diò la Reyna Doña Juana el oficio de Tesorero Mayor de Vizcaya, que vacò por el Duque su padre, y le concediò facultad para que pudiesse nombrar, y diputar Tesorero de aquel Condado, Señorío, tierra llana, y Encartaciones, mandando à los Concejos, Corregidor, Alcaldes Jurados, Prebostes, Cavalleros, Escuderos, Hijodalgo, Oficiales, y Omes buenos de la dicha tierra, y Señorío, que tuviesen por su Tesorero Mayor à quien el Duque nombrasse, y le guardassen las prehemencias debidas a aquel oficio, y vsassen con èl como con sus antecessores. El titulo es dado en Burgos a 30. de Junio de 1515. firmado del Rey Catolico Governador, refrendado de Pedro de Quintana Secretario de la Reyna, y firmado tambien de los Licenciados Zapata, y Caravajal, que eran del Consejo, y Camara. Y en virtud del, el Duque, en Pampiona à 10. de Diciembre de 1516. llamandose Visorrey, y Capitan General en el Reyno de Navarra, y sus fronteras, nombrò por Tesorero à Juan de Porres, cuya era la Casa, y Solar de Santa Cruz, el qual se presentò con este nombramiento en la Junta General de Vizcaya, que se hizo debajo del arbol de Garnica a 20. de Mayo de 1517. estando presente el Bachiller Juan Gonçalez de Villa, Teniente General de Vizcaya, por el noble Señor Lic. Diego de la Concha Corregidor, y Veedor de aquel Señorío, por la Reyna, y Rey su hijo, y los Diputados, Prestameros, y Procuradores de las Ante-Iglesias, por todos los quales fue luego admitido al dicho oficio de Tesorero, haciendo el juramento acostumbrado, como parece por testimonio de Fortun Yñiguez de Yvarquen Escrivano.

Entendiòse en Castilla à principios del año 1516. que el Rey D. Juan de Albret ayudado de Franceses, bolvia à solicitar la recuperacion de su Reyno de Navarra, y como la muerte, poco antes sucedida, del Rey Catolico, y la ausencia del nuevo Rey D. Carlos, hiciesen muy dificil su opolicion: los Governadores destes Reynos Cardenal Cisneros, y Adriano Dean de Lovaina, determinaron encargarla à persona, cuya grandeza, y poder fuesen muy recomendables à los Navarros. Para esto, quitando el Virreynato à D. Fadrique de Acuña, despues Conde de Buendia, le ofrecieron à algunos poderosos: y dice Sandoval, que quando muchos Grandes se escusaron de acetarle por el conocido peligro à que los exponia: *Se le ofreciò à DON ANTONIO MANRIQUE Duque de Nagera, y Conde de Treviño, que por fallecimiento de D. PEDRO MANRIQUE su padre, avia sucedido en su Casa, y Estado, ASSI POR SER VNO DE LOS MAS PRINCIPALES DEL REYNO, como por ser su tierra de aquellas partes de Navarra, donde podria tener ayuda, y socorro mas presto*. Acetò el Duque el empleo, despreciando generosamente las circunstancias que le hacian gravoso: y como entre su Casa, y la de el Condestable de Castilla permaneciese el antiguo desafecto, y en Navarra no huviesen defcaecido las parcialidades de Beaumont, y Agramont, escriben Garivay, y Sandoval, que el Condestable Don Iñigo de Velasco sintiò mucho que el Duque

ace-

acetasse, y que hizo sobre ello grande contradicion, y protestas, recelando, que como Cabeça del vando de Oñez, que incluia los de Beaumont, ayudaria sus intereses contra los de Agramont, aliados del Condestable, y de su vando Gamboino. Pero como la muerte del Rey Don Juan de Albret, y de la Reyna Doña Catalina su muger sucediesen muy luego, se ferendò toda la aprehension de aquel peligro, y el Duque governò à Navarra, sin dar calor à las parcialidades, ni permitir la egecucion de sus odios, y celebrò Cortes à aquel Reyno, donde fueron jurados los Reyes Doña Juana, y Don Carlos, y èl en su nombre le jurò tambien los antiguos fueros, y Previlgios.

Desembarcò el Rey D. Carlos en Villaviciosa, Puerto de Asturias, el Domingo 19. de Setiembre de 1517. y aviendo acudido el Duque à prestarle la obediencia, con aquel amor, y inclinacion que heredò de su padre, dice Sandoval, que se señaló mucho en la gran justa que para festejo de S. M. se hizo en Valladolid el mismo año. Hallòse en las Cortes que se celebraron en el Monasterio de S. Pablo de la misma Villa el Domingo 7. de Febrero de 1518. y en la escritura dellas està nombrado, aunque equivocandole el nombre, segun sucede, con otros Grandes. Y como aquel congreso se huviesse principalmente formado, para reconocer, y jurar al nuevo Rey, y por inadvertencia de los Ministros estrangeros, jurassen los Procuradores de las Ciudades, antes que los Grandes; reusavan estos hacer el juramento, quando el Duque, que no creia ser aquel acto ofensa de su autoridad, y recelava que en el nuevo Reynado era peligroso qualquier leve accidente, no solo se ofreciò à jurar luego, sino añadiò, que todos devian imitarle. Por lo qual tuvo disgusto con algunos de aquellos Señores, y el Conde de Aguilar, aun no olvidado de la antigua opolicion de las dos Casas, le respondiò lo que advierte Sandoval, por quien es notado en este caso el Duque de menos discreto, y valeroso que su padre, aunque no parece que con bastante razon.

Hizòse, finalmente, el juramento sin alguna repugnancia, concurriendo el Duque en èl, y en todos los actos de aquellas Cortes, hasta que fenecieron. Y queriendo el Rey dilatar en España la Orden del Toyson de oro, de que como Duque, y Conde de Borgoña era Jefe, diò el collar al Duque Don Antonio, en tiempo que solo le concediò, de los Grandes Españoles, à los Duques de Alva, Escalona, Infantado, Frias, Bejar, y Cardona, al Almirante, y al Marques de Astorga. Por esto pusieron su nombre Juan Jacobo Chifrecio, y Juan Bautista Mauricio en sus libros de *Vellovis Aurei*, señalando sus armas à quarteles, 1. y 4. las Calderas de Lara, y 2. y 3. de Castillos, y Leones, que son las armas del Duque de Benavente su tercero abuelo. Juan Calvete de Estrella, le nombra tambien en la memoria que sacò de los letreros que ay en la Iglesia de Utrecht, de los Cavalleros del Toyson, que fueron admitidos a esta Orden en los Capitulos celebrados en aquella Iglesia: y assi tambien està nombrado en el Anfiteatro Romano, y en otros libros, que tienen listas de los Cavalleros del Toyson.

El mismo año 1518. seguia pleyto contra el Duque Doña Iseo de Gante, viuda de Diego de Zuñiga Señor de las Cuevas, como tutora de su hijos, pidiendole el Lugar de Alesanco, por ser del mayorazgo de aquella Casa. Tambien tenia pleyto con èl Don Luis Manrique su hermano, sobre sus alimentos, y los Lugares de Villaximena, Alesanco, y Oruña, que le mandò el Duque su padre, como consta por las probanças deste litigio, y por el memorial del hecho del pleyto, que sobre la Casa de Nagera se siguiò, entre D. Pedro Conde de Paredes, y la Duquesa Doña Luisa su prima, visnietos de nuestro Duque.

Siguiò con grande fineza el partido del Rey, en las revoluciones que lastimosamente affigieron luego à Castilla con nombre de Comunidades, y porque quiso reprimir en Nagera tan pernicioso mocion, llegaron aquellos moradores à perderle el respeto, y alegando, que tenia tiranizada la Ciudad, se vnieron con los Comuneros, y pidieron favor à las Provincias de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alava, para arrojar su dependencia. Pero fueron inviles todos sus esfuerzos: y el Duque, despues de averlos reducido à la razon, pasó el mismo año 1520. à servir su Virreynato de Navarra. Allí tuvo orden del Condestable Don Iñigo de Velasco, vno de

los

PRUEBAS
pag. 317.PRUEBAS
pag. 318.PRUEBAS
pag. 318.Hist. de Carlos
V. lib. 3.
§. 8. y 9.Viage de el
Principe fol
302.

Anst. Rom.

pag. 46.

Acemcr. del

Conde de Ma-

randa. f. 75

Sandoval,

hist. de Car-

los V. tom. 1

lib. 7. §. 3. d.

8. §. 18.

Hist. de Car-
los V. tom. 1
lib. 2. §. 15.
Gariv. tom.
5. lib. 30. e.

los Gobernadores que el Rey dejó en estos Reynos, quando pasó à recibir la Corona del Imperio, para que de las guarniciones de Navarra, le embiasse tropas, municiones, y artilleria, con que se pudiesse reforçar el Exercito que formava, a fin de corregir los excessos de la Comunidad: y el Duque le embió artilleria, polvora, y 500. Infantes. Despues de lo qual hizo que el Conde Don Manrique de Lara su hijo mayor, passasse armado a perfeccionar el folsiego de Nagera, y establecerle en otros Lugares suyos, que estavan declarados, ò vacilantes por la Comunidad. Y quando el Conde de Salvatierra se acercava con tropas de los Comuneros à Vitoria, todos los Cavalleros de la familia de Alava, vna de las illustres de aquella Ciudad, con los quales aquel Señor estava disgustado, se retiraron con sus Casas à Treviño, donde tambien se refugió luego el Lic. Aguirre, que era del Consejo Real y así se libraron todos del rigor del Conde de Salvatierra, hasta que ayudados del Conde D. Manrique bolvieron à Vitoria, y hicieron en las tierras del Conde todo el daño con que èl los avia amenazado.

Segunda vez embió el Duque al Condestable, por grande instancia suya, el socorro de mil Infantes veteranos, y alguna artilleria, y municiones, para continuar la guerra à los Comuneros: con que mas engrossado el Exercito, pudo emprender mayores designios, y vencer el año 1521. en la batalla de Villalar aquellos rebeldes, que debajo del espeçito nombre del bien publico, caminavan à la ruina vniuersal de la Monarquía. Y como el Obispo de Zamora Don Antonio de Acuña, vno de los principales Capitanes de aquella sedicion, queriendote passar à Francia, fuesse preso en la Raya de Navarra, por vn Alférez, que le llevó à Navarrete: el Duque le retuvo allí, hasta que por orden del Emperador fue llevado à Simancas, donde feneció infelizmente sus dias. Y parece, que queriendo aquel Prelado librar sus bienes, y los de su Iglesia del poder de los Gobernadores, que continuando la vitoria, sitiaron su Castillo de Fermoselle, hizo donacion dellos al Conde D. Manrique, hijo mayor del Duque. Por lo qual, avisandolo èl à los Gobernadores, se dió à los sitiados la tregua que bastasse à esperar la determinacion del Emperador, como lo escribe Sandoval, y por ella entregò despues aquella fortaleza Francisco de Carvajal y Vargas su Alcayde, Cavallero de Plasencia, que fue declarado por bueno, y fiel servidor de S. M. y es de quien procedieron los Cavalleros Carvajales de Salamanca, Señores de la Cata del Cid.

La asistencia de las Comunidades, y el ruido que ellas hicieron en Europa, no solo quitò al Duque la posibilidad de defender à Navarra, sin gente, sin artilleria, y sin dinero, sino dió ossadia à Franceses, para empeñarse en recuperarla. Y así entrando por los Pirineos Andrés de Fox Señor de Asparròs, con 1200. Infantes, y 800. hombres de armas, fue recibido del vando de Agramonte, y de muchos de los Beaumontes, ocupò facilmente à S. Juan de Pie del Puerto, Pamplona, y Estella: y siguiendo el curso de su felicidad, puso sitio à Logroño. El Duque, inadvertidamente indefenso, despues de aver inutilizado sus instancias para ser socorrido, no pudo hacer otra cosa que desamparar à Pamplona el Viernes 17. de Mayo de 1521. y encaminarse à largas jornadas à Segovia, donde estavan el Cardenal Adriano, el Almirante, y Condestable Gobernadores, para buscar modo de remediar tan infausto accidente.

Entre tanto defendió à Logroño con tal valor Don Pedro Velez de Guevara Señor de Salinillas, primo hermano del Duque, que los Franceses inutilizaron todos los esfuerzos que hicieron en su asedio, y como no pudiesen embarçar que recibiesse la plaça algun socorro, y los Gobernadores aviendo formado Exercito de 1200. Infantes, y 200. cavallos, se acercassen en resolucion de forçar los enemigos: ellos levantaron el sitio el dia de San Bernavè, y el siguiente entraron en Logroño los Gobernadores, con el Exercito que mandava el Conde de Haro, primogenito del Condestable, y en que se hallavan nuestro Duque de Nagera, los Condes de Alva, de Ossorno, de Aguilar, de Oñate, el Marques de Verlanga, y otros Señores, siendo Coronel de la Infanteria de la Provincia de Guypuzcoa DON JUAN MANRIQUE, hijo segundo del Duque. Y aviendote allí determinado seguir à los Franceses hasta echarlos de Navarra, se ofreció luego la controyersia de quien avia de

mandar aquellas tropas, porque aunque estavan à cargo del Conde de Haro, el Duque de Nagera defendía, que en los terminos de su gobierno devia obedecerle aquel, y otro qualquier Exercito. Por lo qual, despues de largas porfias, se determinò así, y quedò à su cuydado la empreffa.

En esta forma entió el Exercito en Navarra, asistido del Condestable, y Almirante Gobernadores, y encontrando à los Enemigos en Noain, Aldea distante vna legua de Pamplona, se dió el Domingo vltimo dia de Junio de 1521. sangrienta batalla, en que los Franceses fueron rotos, y desvaratados, con perdida de su artilleria, prision del Señor de Asparròs su General, y muerte de mas de 600. hombres, haciendo en aquella ocasion el Duque, y los Gobernadores, *todo lo que buenos Capitanes, y varones esforçados devian hacer*, que son terminos de Sandoval. Y el Conde de la Roca añade, que el Duque de Nagera, y el Condestable, para embarçar el considerable daño que hacia en los nuestros la artilleria Francesa, atacaron con menofrecio de la vida 300. Gascones que la guardavan, y se la ganaron, y hicieron bolver las espaldas al resto del Exercito enemigo.

Con este suceso se recuperò todo lo perdido, y los Gobernadores dieron la buelta à Castilla, dejando en Pamplona, y las otras Plazas, la guarnicion, y municiones que por su causa no tenian, quando se perdieron. Pero como siendo ambos defaectos al Duque, y especialmente el Condestable, procurassen atribuirle la culpa de aquel frangente, passaron à nombrarle sucessor en el Virreynato, y encargandole à D. Francisco de Zuñiga III. Conde de Miranda, sobrino del Condestable, hijo de su hermana, le dieron el titulo en Logroño à 27. de Agosto del mismo año 1521. le libraron 100. ducados, le llenaron de bastimentos, y municiones, y sobre la gente que antes tenia el Duque, le crecieron hasta el numero de 1000. lanças, y 300. Infantes, dandole esperança de crecido socorro, en caso de nueva invasion. Todo lo qual, aunque derechamente mirava à la defensa de aquel Reyno, y servicio del Emperador se pudo aplicar à la enemistad que tenian al Duque de Nagera: y haciendole escruplicar sus parciales, que causava desdoro à su reputacion, le inclinaron à que juzgasse mal de tanto cuydado para el Conde, quando con èl se avia tenido por aquellos Señores tan poca cuenta, que quitandole para la guerra de las Comunidades, la gente, y artilleria, ocasionaron el mal suceso que le querian atribuir. Para que mas eficazmente aprehendiesse este concepto, repararon los suyos contrarios estavan el Condestable, y Almirante à las cosas de su Casa, y de sus dependientes: que todos los Agramonteses siguieron al Señor de Asparròs, siendo aliados del Condestable: y que aunque era mejor, y mas seguro camino, para entrar en Castilla los Franceses la Puente de S. Vicente, por donde cortavan el passo à las tres Provincias de Alava, Guypuzcoa, y Vizcaya; se olvidaron desto, y eligieron à Logroño, y su comarca, donde estavan los principales Pueblos de la Casa de Nagera: con que hasta en esto hallava reparo, y sospecha. Y finalmente en odios tan envejecidos, menor ocasion bastava para que el Duque se juzgasse agraviado; pero su prudencia fue tal, que considerando los grandes inconvenientes que de qualquier mocion suya se ocasionarian, en vn Reyno aun mal combalecido de los accidentes passados, poco satisfecho de la ausencia de su Soberano, y expuesto, y amenazado à la violencia de los enemigos, se abtuvo de todos los actos de hostilidad, y resuelto à esperar de mano del Emperador el remedio, se le pidió à S. M. le recusò para sus cosas al Condestable, y Almirante, y le embió relacion puntual de estos sucessos, con Juan de Porres Señor de la Casa, y Solar de Santa Cruz, Tesorero Mayor de Vizcaya, que era vno de los Cavalleros de su Casa. El Emperador le respondió desde Bruselas à 13. de Febrero de 1522. por medio del Señor de Laxao, su Camarero, su Embajador, y de su Consejo, lo que leemos en la instruccion que va entera en las Pruebas, y contiene: Que aviendo oido à Juan de Porres, y visto los instrumentos que llevó, quedava S. M. disgustado de que se huviesse hecho cosa que le causasse sentimiento. Que si las cosas de España estuviessen en postura de poderlo remediar luego, lo egecutaria S. M. pero que no permitiendolo su ausencia, tuviesse por bien de esperar su venida, sin passar adelante en la recuacion de los Gobernadores, ni hacer sobre ella acto alguno, porque S. M. lo ordenava

Hist. de Carlos V. lib. 10 §. 7. Epirome de Carlos V. f. 21.

Pellicer, memorial de el Conde de Miranda, f. 69.

PRUEBAS pag. 319.

de forma, que no recibiese entre tanto agravio, y que podia acudir en lo que se le ofreciese al Presidente, y los del Consejo, donde se le administraria justicia: y le ruega mucho, que entendiendo ser esto gran servicio de S. M. no egecutasse otra cosa. En el discurso desta instruccion, ay terminos de grande honor para el Duque y su Casa, pues vna vez le manda decir: *Que por cierto yo estoy muy satisfecho de su voluntad, y obras en mi servicio, por que ansido las que, y sus antepassados siempre hicieron, sirviendo à nuestra Corona Real: y que me ha desplacido mucho, por que teniendo yo la voluntad que es razon, y sus grandes servicios, y lealtad merecen, para que lo remunerar, y hacer to la merced, y favor, se ay ofrecido, que sin voluntad, ni culpa mia se hiciese cosa que el tanto sintiese. Y mas adelante: Y que llegado yo, con ayuda de N. S. à aquellos Reynos, en esto, y en las cosas que me suplican, terò memoria de los muchos y señalados servicios que me à hecho, y siempre hace, para que los remunerar, y satisfacer, como es razon, y èl lo merezca.*

El Señor de Laxao, passò este oficio con el Duque, con aquel amor, y confianza que tuvieron à la Casa de Nagera todos los Ministros Flamencos, con que el Duque se quietò, y aprobando el Emperador la eleccion del Virreynato en el Conde de Miranda, le mandò acudir, por favor señalado, con el sueldo, y las demás cosas que en aquel empleo tuvo el Duque; pero no se le concediò por entonces el Virreynato, como èl le tenia, sino por tiempo limitado, hasta que S. M. llegasse à España, y con menos estendido poder, segun consta todo por las cartas que andan impressas en el memorial de la Grandeza, de primera classe, de la Casa de Miranda.

Egerciò el Duque su piedad, y su grandeza con la Orden de S. Francisco el año 1522. hallandose en Burgos à su Capitulo General, y haciendo esplendidamente el gasto à 11800. Religiosos que concurrieron en èl. Y aviendo el mismo año buuelto el Emperador à España, passò el Duque à Valladolid à asistirle, y en el celebre desafio que allí permitiò S. M. à Pedro Torrellas, y Geronimo de Ansa, Cavalleros Aragoneses, entrò en la balla acompañando à Geronimo de Ansa, con el Duque de Alva, el Conde de Benavente, y el Marques de Aguilar. El mismo año le eligiò por su testamentario con Don Lorenço de Gorrevod Conde de Pont de Vaux, Mayordomo Mayor de Carlos V. la Condesa de Salvatierra Doña Margarita de Saluces, que fue muger del desgraciado Conde de Salvatierra Don Pedro de Ayala. Así consta por vn instrumento que en el Monasterio de San Francisco de Valladolid à 18. de Febrero de 1523. otorgò ante Pedro de Villaverde Escrivano, Fr. Antonio de Monago, Confessor de aquella Princesa, depositando en poder del R. P. Fr. Juan de Guinea, Guardian de aquel Monasterio, en nombre del Duque, y de Don Lorenço de Gorrevod, sus testamentarios, ciertos Privilegios, y escrituras de la Casa de Ayala, para que acudiesse con ellas à D. Atanasio de Ayala, hijo de los dichos Condes de Salvatierra, à quien pertenecian.

Hallavase el Duque en las Cortes Generales que Carlos V. celebrava en Toledo el año 1525. quando llegó à Madrid Francisco I. Rey de Francia, que en la batalla de Pavia perdiò el mismo año el Exercito, y la libertad: y con consejo del Duque de Nagera, y de los de Calabria, Bejar, y otros Señores, dice Sandoval, que resolviò el Emperador visitar à aquel Principe, aviendolo antes escusado. El año 1526. estando el Duque en Amusco à 10. de Diciembre, ajustò con el Conde de Oñate su sobrino los pleytos, y diferencias que tenían por los derechos del Conde, à los bienes libres de los Duques Don Pedro, y Doña Guiomar de Castro sus abuelos, y le diò en recompensa r. q. 3000. mrs. Y el año siguiente le hizo el Emperador la honra de nombrarle padrino del bautismo del Principe Don Felipe su hijo, despues Rey segundo de aquel nombre, y aviale de tener el Duque en la pila, con el Condestable, el Duque de Bejar, y los Condes de Benavente, y Nafao; aunque èl, y el Conde de Benavente no pudieron hallarse en la funcion. Pero en las cañas, y toros que se corrieron en Valladolid el dia inmediato al bautismo, que fue el 6. de Junio del mismo año 1527. concurriò el Duque, y tuvo en las cañas quadrilla muy lucida.

El año 1528. quando el Rey de Francia Francisco I. embiò al Emperador aquel notable cartel de su mal logrado desafio, consultò S. M. la respuesta con los principales Grandes destes Reynos, y vno dellos fue el Duque D. Antonio, como pa-

rece por la relacion de las cartas que D. Joseph Pellicer cita, assegurando que todos fueron, demás del Consejo de Castilla, y su Presidente D. Juan Tavera, el Arçobispo de Toledo, el Marques de Villena, los Duques del Infantado, Nagera, Alva, Alburquerque, y Bejar, el Condestable, el Almirante, el Marques de Denia, y el Conde de Miranda. D. Fr. Prudencio de Sandoval solo dice, que viò las dos cartas del Condestable de Castilla, y del Duque del Infantado, y la respuesta de esta, que injusta, y imprudentemente culpa, pesandola con la del Condestable, que no viò, sin embargo de ser el parecer del Duque, el mismo que el del Consejo de Castilla, y lo que el Emperador egecutò. Pero como diga este Escriitor, que se escribieron sobre aquel caso, diversas cartas à otros Grandes de Castilla, y Aragon, avrèmos de entender, que fueron mas de los que Pellicer señala, especialmente no nombrando èl alguno que no sea Castellano: porque no cabe que en negocio tan importante dejasse S. M. de consultar todos los otros Magnates de su Monarquia, y aun en los terminos de Castilla serian precisamente mas los consultados.

A estos años corresponde lo que del Duque Don Antonio dixo la Emperatriz Doña Isabel, y anda impresso en la Floresta Española: pues como estando S. M. y Carlos V. en Toledo, passasse el Duque à visitar los, con grande acompañamiento de deudos, y domesticos, adornados de riquissimas libreas: la Emperatriz, que gustò de ver su entrada, dixo à los que le acompañavan: *Mas viene el Duque à que le veamos, que à vernos.*

Recreciòsele grande disgusto el año 1529. con el casamiento que el Conde Don Manrique su hijo celebrò con Doña Luisa de Acuña, hija, y heredera del Conde de Valencia: porque no solo fueron estrañas las circunstancias de esta boda, pero las hacia mas gravosas el estar el Conde capitulado antes con Doña Aldonça de Urrea, su prima hermana, hija de los Condes de Aranda, y tener ya vn hijo en aquella Señora. Por este suceso estuvieron presos muchos meses Don Rodrigo, y D. Bernardino, hijos del Duque, fueron desterrados de la Corte el Cardenal D. Alonso Manrique Arçobispo de Sevilla, y la Duquesa de Nagera: y el Duque, despues de dos años de continua asistencia en la Corte, para la sollicitud de este negocio, no hallando que la Emperatriz, estando ausente Carlos V. lo determinava por gobierno, ni que el Consejo de Castilla, à quien se cometiò el exceso de sus hijos, tomava resolucion por justicia, embiò à Alemania à D. Juan Manrique su hijo, y à Don Francisco su hermano, despues Obispo de Orense, para que valiendose de vna instruccion que los diò, supiesen la voluntad del Emperador: Esta diligencia facilitò la libertad de D. Rodrigo, y D. Bernardino, y cometiendose à los Jueces Eclesiasticos, lo que tocava al matrimonio del Conde con Doña Aldonça de Urrea, pudo el Duque bolverse à su Casa, donde le hallamos en Nagera à 2. de Noviembre de 1532. dotando en el Monasterio de Santa Maria la Real de aquella Ciudad, la memoria perpetua, de que todos los Sacerdotes que dixessen Misa en el Altar Mayor, fuesen obligados à decir vn Responso, sobre la sepultura del Duque Don Pedro su padre, y de Don Manrique su hermano, que es cerca de dicho Altar. Lo qual dice, que avia de ser por servicio de Dios, y descanso de las almas del dicho Duque, y de la Duquesa Doña Guiomar de Castro, y de sus abuelos, y hermanos: y à ello se obligaron el Abad, y Monges de aquella Casa, y lo aprobò el M. R. Señor D. Fr. Alonso de Toro, Abad de S. Benito de Valladolid.

El mismo año 1532. embiò el Duque al Conde de Treviño su hijo, y à sus hermanos à Alemania, para que asistiesen al Emperador en la guerra del Turco: y el año 1535. los bolviò à embiar à la conquista de Tunez, hallandose èl ya tan postado à vna larga, y prolija enfermedad, que acabò sus dias en Navarrete la noche del Sabado, que se contaron 13. de Diciembre del mismo año 1535. en la qual se abrió, à instancia de D. Rodrigo su hijo, el testamento que avia otorgado en la misma Villa; dos dias antes, ante Francisco de Bazan Escrivano: y luego fue llevado à sepultar à la Capilla Mayor del Monasterio, que en su Ciudad de Nagera avia construido su piedad, y la de la Duquesa Doña Juana de Cariona su muger, para la Orden de San Francisco.

Muestra el Duque en su testamento vna insigne piedad, señalando su sepultura tan

Memor. de
Miranda,
fol. 69. y 70

Sandoval,
hist. de Car-
los V. lib. 10
§. 31. l. 11.

§. 9.

Gil Gonzalez

Teatro Ecl. f.

Igl. de Bur-

gos, pag. 20.

Pont. Fleur.

Rev. Belgic.

lib. 8. pag.

397.

Sayas An.

de Aragon,

c. 87. pag.

377.

PRVEBAS

pag. 308.

PRVEBAS

pag. 308.

Sandoval,

l. 16. §. 13.

714.

Memor. de
el Conde de
Miranda,
fol. 74.

Hist. de Car-
los V. lib. 16
§. 23.

PRVEBAS
pag. 319.

ran llana, que no quiere se levante del suelo, sino vna mano: y ruega à la Ilustrísima Duquesa Doña Juana de Cardona, su muy cara, y muy amada muger, tenga por bien de acompañarle en ella. Manda decir cierto numero de Missas por los Ilustrísimos Duques de Nagera, y de Cardona sus padres, y suegros: que se paguen sus deudas, y del Duque D. Pedro su padre, ayudándole para ello el Conde Don Manrique su hijo, en satisfacion de los trabajos en que se puso por acrecentamiento de su casa. Dice, que en creditos que tenía contra su padre, y en deudas suyas que satisfizo, avia hecho suyas aquellos mil florines de renta, que él reservò para sus descargos, quando entrò en el mayorazgo a Nagera, y así, como bienes libres, los deja à sus hijos, ò en lugar dellos 200. ducados por vna vez. Ordena, que se restituya à la Duquesa su muger su dote, y arras, y se le den 8000. mrs. cada año para sus alimentos, en virtud de la facultad que para ello tenían de Carlos V. y de la capitulacion que avian hecho con el Conde de Valencia su hijo. Mejora a Doña Aldonça, Doña Yomar, y Doña Maria sus hijas, en el tercio, y quinto de sus bienes, con tal, que Doña Aldonça llevase la tercera parte desta mejoría: y si alguna destas Señoras falleciesse sin casar, heredassen su porcion las otras, y a todas, en este mismo caso, Don Juan Manrique su hijo segundo, al qual remite 400. ducados que le debia sobre su oficio de Contador Mayor de Quantas. Elige à la Duquesa por curadora de sus hijos menores, encarga al Conde Don Manrique el servicio de Dios, y del Rey, le declara tucellor de sus mayorazgos, y le instituye su heredero con D. Juan, D. Rodrigo, D. Bernardino, Doña Aldonça, Doña Yomar, y Doña Maria Manrique, todos sus hijos legítimos, y de la Duquesa Doña Juana de Cardona: à la qual, al Conde, à D. Juan, y a D. Rodrigo sus hijos, nombra por sus testamentarios. Incorpora en su mayorazgo un cañon, que hayo en la batalla de Noain, y declara por bienes libres suyos ciertos molinos, y tierras, en Villoldo, Nagera, y Navarrete: los 100. florines referidos, ò 200. ducados, en lugar dellos: 400. ducados que el Conde su hijo se avia obligado a darle para los casamientos de sus hermanas: y la plata, y muebles de su Casa, fuera de ciertas tapicerias, y dofel, que dice ser de mayorazgo.

Hace el Duque en este instrumento particular memoria de sus criados, encargándolos mucho al Conde su hijo, y que se sirviese dellos: *mayormente de los que son hijos, ò nietos de criados de esta Casa, ò de aquellos que antiguamente se ancriaban en ella.* Por lo qual, y por los que hallamos nombrados en los instrumentos, consta, que conservò los domesticos de su padre. Fuera de esto continuò el estilo de dar acostamiento à Cavalleros muy Ilustres, deudos suyos, y Señores de Lugares inmediatos à sus Estados: y así vemos que figueron tu Casa, y se vecindaron en Nagera D. Pedro, y D. Juan de Beaumont sus sobrinos, hijos de la Condesa de Lerin tu hermana. Y tambien fueron della Juan de Porres Señor de la Casa, y Solar de Santa Cruz, progentor de los Señores, y Condes de Canalejas, Juan de Lezana Señor de la Villa de Robles que cerca del año 1524. estava en la Corte a la solicitud de los negocios del Duque, como parece por carta suya escrita en Nagera à 4. de Noviembre, en que le llama *Primo*, y le trata de *vos*, y el sobre escrito dice: *A mi Primo Juan de Lezana Señor de Robles.* D. Juan de Leyva Señor de Leyva, y Baños, Francisco de Porres Señor de la Villa de Agoncillo, y otros muchos Cavalleros de crecida autoridad.

Fue casado, como queda dicho, con Doña Juana de Cardona, hermana del Duque de Cardona su cuñado, y prima hermana del Rey Catolico, hija de D. Juan Ramon Folch IV. del nombre, I. Duque, y V. Conde de Cardona, Marques de Pallars, Conde de Prades, Vizconde de Villamur, Baron de Entença, gran Condestable de Aragon, y Lugar-Teniente General en aquellos Reynos, y de Doña Aldonça Enriquez su muger, hermana de la Reyna Doña Juana Enriquez, madre del Rey Catolico, y hija del Almirante Don Fadrique Enriquez, que segun emos advertido tantas veces, fue hermano de nuestro Adelantado DON PEDRO MANRIQUE VIII. Señor de Amusco: por cuya linea estavan los Duques D. Antonio, y Doña Juana de Cardona, en tercero con quarto grado de consanguinidad, siendo la Duquesa prima segunda de D. Pedro Manrique I. Duque de Nagera. Celebròse este matrimonio el año 1503. aunque se capituló al mismo tiempo que el de Doña

FRAN-

FRANCISCA MANRIQUE, hermana del Duque D. Antonio, con D. Fernando de Cardona Almirante de Aragon, despues II. Duque de Cardona, hermano de la Duquesa Doña Juana: y otorgaronle estos contratos el mismo dia 17. de Setiembre de 1497. en Epila, ante Juan de Abrego Notario publico, con las propias condiciones que los otros. Pues el Duque D. Pedro incorporò en su mayorazgo, a favor del Conde D. Antonio su hijo, la Ciudad de Nagera, reservándole el usufructo, y 100. florines de oro de renta, para cumplir su conciencia: y le asignò para sus alimentos 100. Castellanos de oro en cada vn año, situados en las rentas de S. Pedro de Yanguas. Y el Duque D. Juan Ramon señaló a su hija en dote 7.000. mrs. con calicad, de que si no tuviesse hijos, ò estos muriesse sin edad de testar, bolviesse a él, ò a sus herederos: y que con esta cantidad avia de apartarse de qualquier derecho, y accion, que tenía, ò pudiesse tener, à los bienes de sus padres, y los renunciaria en ellos, y en el Almirante de Aragon su hermano; excepto lo que tocava à vinculos, y substituciones. El Conde D. Antonio ofreció en arras à Doña Juana 8000. mrs. para cuya seguridad, y restitucion del dote, obligò, con voluntad del Duque su padre, la Villa, y fortaleza de Ocón, su tierra, y Aldeas. Estipulóse, que esta Señora no tuviesse parte en las mejoras que su marido hiciesse, durante el matrimonio: y que 15. dias despues del otorgamiento desta capitulacion, embiarían los dos a pedir a los Provisores de Calahorra, Comissarios de la Sede Apostolica, dispensacion de su parentesco, para poderse casar: la qual conseguida, embiaria el Conde poder bastante para el desposorio dentro de 30. dias, y luego en el termino de seis meses se juntarian los Duques de Nagera, y Cardona, y sus hijos, en el Lugar que se eligiesse de la comarca de Zaragoza, para que allí se celebrasse la velacion. Impusieronte ambas partes la pena de 200. florines de oro, para seguridad de todo esto: y aviendo el Conde D. Antonio pedido a los Reyes Catolicos confirmacion de estos capitulos, se la concedieron en Medina del Campo, a 23. de Setiembre de 1507. en fuerza de la qual, y de la clausula del testamento del Duque D. Pedro, quedò incluida en el mayorazgo de Treviño la Ciudad de Nagera, con clausulas regulares.

Tuvieron duda la Duquesa Doña Juana, y sus hijos, sobre los bienes que el Duque D. Antonio declaró ser divisibles entre sus herederos, porque el Duque D. Manrique decia, que aunque el Duque D. Pedro su abuelo, quando hizo la incorporacion de Nagera, se reservò la facultad de sacar 100. florines de renta del mayorazgo; nunca usò de aquel derecho, y así no pudo adquirirlos el Duque Don Antonio. Y que los molinos, llamados de la Duquesa, termino de Nagera, y los molinos de Villoldo, que el Duque entendió ser bienes libres; no eran sino vinculados, y que por tales los dejó el Duque Don Pedro. Y como esta diferencia embarrasasse el cumplimiento de la disposicion del Duque Don Antonio, la Duquesa Doña Juana de Cardona su muger, y el Duque Don Manrique, y Don Juan, y Don Rodrigo sus hijos, y testamentarios, por escritura que otorgaron en Nagera à 20. de Junio de 1536. en presencia de DON ANTONIO MANRIQUE Adelantado Mayor de Castilla, lo pusieron al juicio, y determinacion de DON JUAN MANRIQUE DE LVNA Cavallero de la Orden de Santiago, Alcalde Mayor de Burgos, para que como deudo, y pariente de todos, averiguando por las escrituras el derecho de ambas partes, lo determinasse por su sentencia, dentro de los cincuenta dias primeros siguientes. En virtud de lo qual, Don Juan Manrique, con el parecer del Lic. de la Torre vecino de Burgos, estando en aquella Ciudad; à 30. de Julio del mismo año, ante Ortega de Revilla Escrivano del numero, declaró, que los molinos de la Duquesa eran del mayorazgo, y pertenecian al Duque Don Manrique, como pagasse lo que el Duque su padre gastò necessariamente en el acrecentamiento dellos: que de la misma forma avia probado el Duque su intencion, en lo tocante à los 100. florines, los quales no devian sacarse, ni desmembrarse del mayorazgo: y que por quanto de los molinos de Villoldo no se le avia dado luz, ni claridad alguna, reservava su derecho à las partes, para que siguiessen su justicia donde les conviniesse.

Tom. 2.

M

Se.

Sobreviviò la Duquesa Doña Juana al Duque su marido poco mas de once años, porque falleció en Nagera el último dia de Enero de 1547. en el qual, à instancia de D. Rodrigo Manrique su hijo, se abrió su testamento, con autoridad del Doct. Diego de Mendoza Corregidor de aquella Ciudad. Fue sepultada, con el Duque, en la Capilla Mayor de S. Francisco de Nagera, y allí avia hecho su testamento en 20. de Março de 1542. y otorgadole en 12. de Julio de 1545. En él prohibe, que vistiesen luto por su muerte, divide su dote entre sus hijas, dejando 3. q.s. del a Doña Aldonça: y à Doña Guiomar, y Doña Maria, à dos quentos cada vna, con tal, que se heredassen vnas à otras, en caso de no tener hijos: y que despues fuesse todo para el Duque su hijo mayor: y ruega à D. Juan, D. Rodrigo, y D. Bernardino, sus hijos, lo tuviesen por bien. Encarga al Duque, y à la Duquesa su muger, que mirassen por Doña Catalina de Beaumont, como si fuesse su hija, porque así la amava, por quanto al Señor D. Pedro de Beaumont su padre, y a la Señora Doña Maria de Porres su madre, difunta, debia tanto, que solo se pudiera pagar con la buena voluntad, que à ellos, y à sus hijos, y hijas avia tenido. Y à esta Señora, y a otras personas, y a algunos Monasterios, hace varios legados, eligiendo à sus hijos por egecutores desta disposicion. Al fin deste capitulo pondremos vn Arbol de cottados desta Princesa, con parte de su ascendencia, que fue muy esclarecida. no solo por la Grandeza de la Casa de Cardona, sino porque su madre, de mas de ser de la Casa Real de Castilla, era hermana de la Reyna de Aragon, y su abuela, visabuela, y tercera abuela, fueron Princesas de la Casa de Barcelona, y hijas, y nietas de los Principes que pretendieron la Corona de Aragon, por muerte del Rey D. Martin. Procreo en esta vnion el Duque D. Antonio los hijos siguientes:

21 D. MANRIQUE DE LARA III. del nombre, III. Duque de Nagera, Conde de Treviño, y de Valencia, XII. Señor de Amusco, Redecilla, Navarrete, S. Pedro, Ocón, &c. Cavallero del Toyson de oro. que continúa la sucesion.

21 D. JUAN MANRIQUE DE LARA Señor de las Villas de S. Leonardo, Rabanera, Hontoria, Miranda del Pinar, Canicosa, Regumiel, Cabeçon, y la Gallega, Comendador del Corral de Caraque, y de Castierras, y Clavero de Calatrava, Contador Mayor de quantas de Castilla, Embajador extraordinario en Roma, y en Francia, General de la guerra de Sena, Virrey de Napoles, Capitan General de la Artilleria de Espana, Mayordomo de Carlos V. y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Isabel de la Paz, y del Consejo de Estado, cuya vida, y sucesion escriviremos en el libro siguiente.

21 DON RODRIGO MANRIQUE DE LARA, que fue testamentario de los Duques sus padres, y no sabemos que eligiesse estado. Parecen hijas tuyas Doña Yomar, y Doña Clara Manrique, à las quales criò Doña Aldonça su tia, y las eligió el año 1561. para Monjas de su Monasterio de Santa Elena de Nagera, aun que sin efecto.

21 D. BERNARDINO MANRIQUE Comendador de Herrera, en la Orden de Calatrava, cuya illustre posteridad diremos en el libro siguiente.

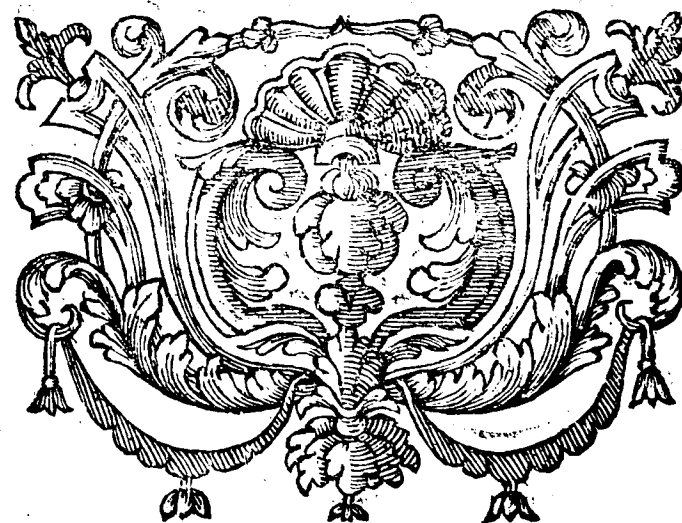
21 Doña ALDONZA MANRIQUE DE LARA, que tuvo el nombre de la Duquesa de Cardona su abuela, y fue mejorada por los Duques sus padres, segun queda advertido. No quiso casar, y teniendo singular devocion a la Orden de Santa Clara, resolvió fundarla en Nagera el Monasterio de Monjas de Santa Elena, para lo qual ganó Breves, en los años 1552. y 1554. del Cardenal Juan Poggio Legado à latere del Pontifice Julio III. en Espana, y de su Nuncio Leonardo Marino Obispo Laodicense. Consintió en esta fundacion el año 1560. Fr. Francisco de Zamora Ministro general de la Orden de S. Francisco: y Doña Aldonça, por escritura que otorgò en Nagera à 28. de Febrero de 1561. aviendo ya edificado el Monasterio en el Arrabal de la Puente, extramuros de Nagera, y puesto en él la Sacristia, Retablos, Organos, Ornamentos, y las demás cosas necesarias al Culto divino, le dotò en 1044500. ms. de renta reteniendo para si, y para quien despues nombrasse, el Patronato perpetuo, y eligiendo para su entierro la Capilla mayor donde nunca se pudiesse sepultar otra persona, que el Patron, ò pariente suyo, dentro del quarto grado. Quiere, que allí sean recibidas por Monjas, sin dote,

De-

Doña Yomar, y Doña Clara Manrique sus sobrinas, y Doña Isabel, Doña Ana, y Doña Francisca, hijas de Pedro de Ariz, y de Doña Francisca de S. Pedro su muger, difuntos, y que en lugar destas pudiesse siempre nombrar el Patron otras cinco, que entrallen sin dote, como fuellen del linage de los Manriques, de nombre, y armas, y parientes tuyas, dentro del quarto grado: y que para la eleccion de Abadesa, fuesse siempre atendidas por esta calidad del parentesco. Despues desto, à 21. de Abril del mismo año, concurrió Doña Aldonça en el Monasterio de S. Francisco de Nagera, con Fr. Francisco de Navarrete Ministro Provincial de la Provincia de Burgos, y los Religiosos discretos della: y aviendo consentido, y aprobado la dotacion referida, recibieron las llaves del Monasterio de Santa Elena, y tomaron la posesion del. Pero como por divertas causas cessasse la entrada de Doña Yomar, y Doña Clara Manrique, el dia 26. de Agosto de 1561. entraron en el Monasterio por fundadoras, en virtud de nombramiento de Doña Aldonça, Ana de Palencia Abadesa, Ana, y Catalina de la Torre, y Leonor de Lupiães, que eran Monjas de Santa Clara de Castil de Lences, y aprobaron las escrituras antes hechas, estando presente el *Ilustrissimo Señor D. MANRIQUE DE LARA Duque de Nagera*, a quien despues dejó Doña Aldonça el patronato perpetuo, y oy le gozan sus descendientes:

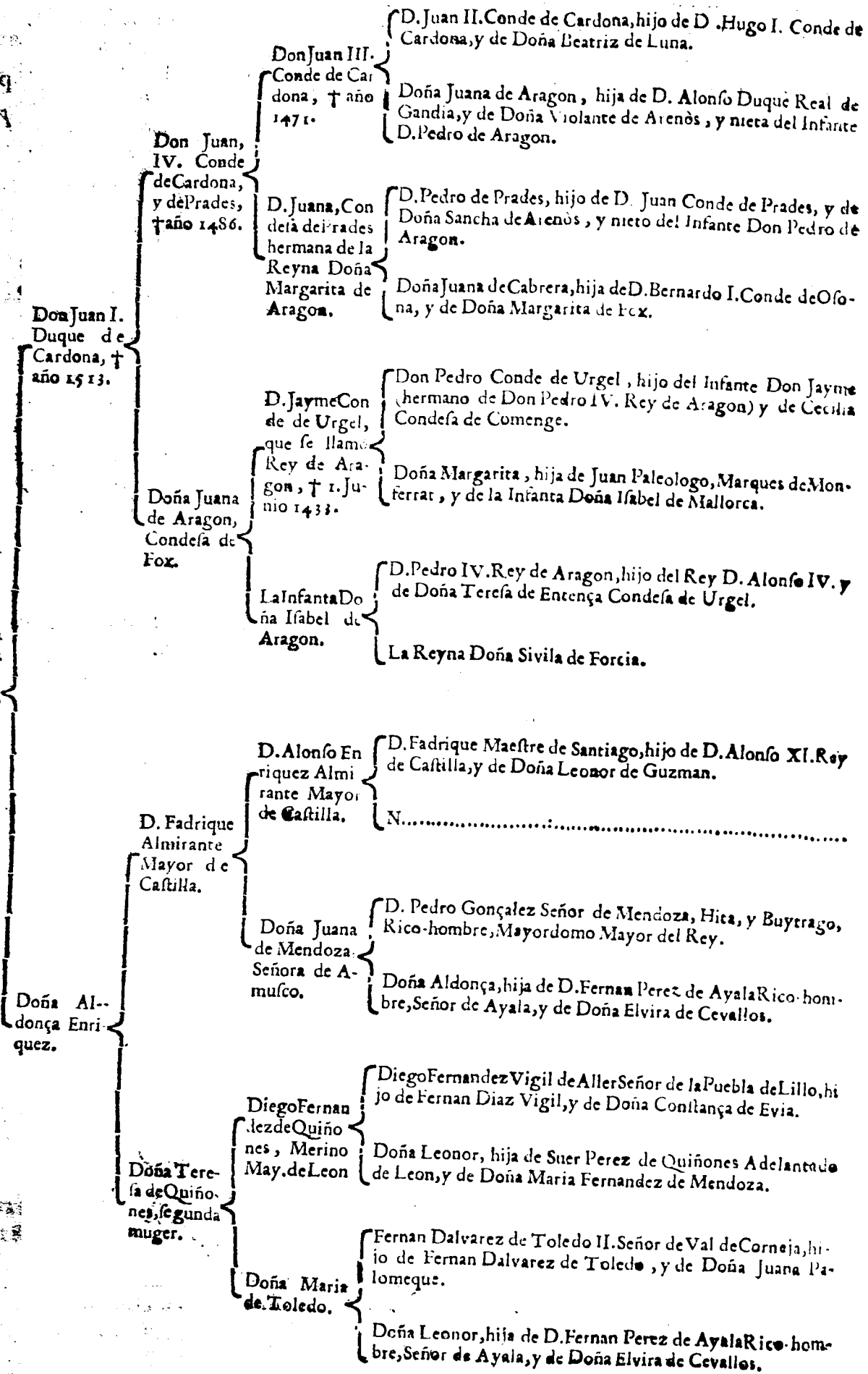
21 Doña GUIOMAR DE CARDONA Y MANRIQUE, segunda hija de los Duques, casò el año 1542. con D. ANTONIO MANRIQUE DE LARA V. Conde de Paredes de Nava, Señor de las Villas de Bien-servida, Riopal, Cortillas, Villa-Palacios, y Villa verde, con quien los Duques Doña Juana de Cardona, y D. Manrique de Lara, madre, y hermano desta Señora, capitularon este casamiento en Nagera à 9. de Julio del dicho año, asignandola en dote 7. q.s. 8000. mrs. en que se incluian los 2. q.s. de que Carlos V. y la Emperatriz Doña Isabel su muger la hicieron merced. Falleció la Condesa Doña Guiomar en Paredes à 28. de Julio del año siguiente 1543. y fue su hija vnica Doña INES MANRIQUE VI. Condesa de Paredes, cuyo casamiento con D. HENRIQUE MANRIQUE su primo hermano, Comendador de Mohernando, hijo de los Terceros Duques de Nagera, referirà el libro siguiente.

21 Doña MARIA MANRIQUE DE LARA, vltima hija de los Duques, tuvo tambien aversion al matrimonio, y quizá se ocasionò en esta Señora, y en Doña Aldonça su hermana, por la temprana muerte de la Condesa de Paredes. Eligióla por su Camarera Mayor la Emperatriz Doña Maria Infanta de Espana, viuda del Emperador Maximiliano II. y hermana, y suegra del Rey D. Felipe II. y en este empleo la sirvió muchos años. Fue adornada de grandes virtudes, y piedad Christiana, y tuvo singular afecto à la esclarecida Religion de la Compania de Jesus, cuyo Colegio de Barcelona acabò à su costa, como lo escribe Fr. Francisco Diago.

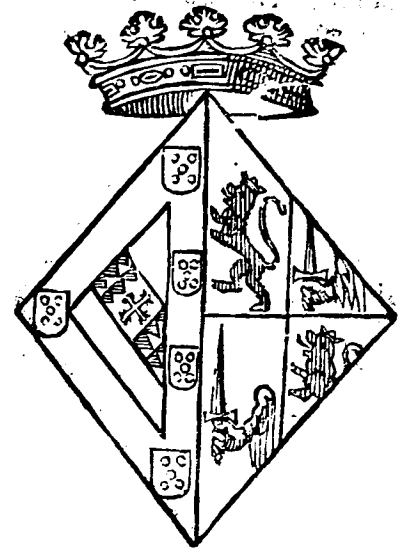
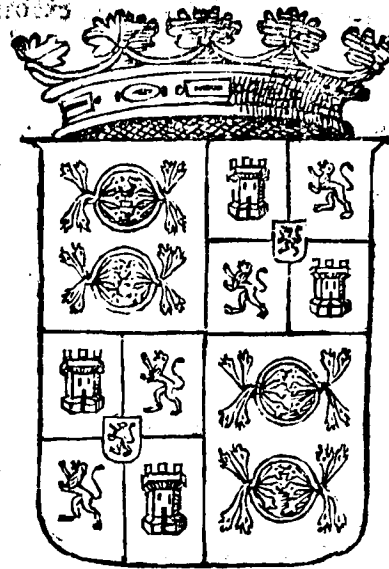


235729

Doña Juana de Cardona II. Duquesa de Nagera, Condesa de Treviño.



CA-



ACUÑA, Y MANVEL Partido principal: al lado diestro, en sabie, vanda de oro, con nueve cuñas agules, y en medio dellas en campo de plata, Cruz roja florescada, orlado con las quinas de Portugal, que es Acuña. Y al siniestro Manvel, como en el c. XVI del lib. V.

CAPITULO IX.

21 DON MANRIQUE DE LARA III. DEL nombre, III. Duque de Nagera, IV. Conde de Treviño, y de Valencia, XII. Señor de Amusco, Redecilla, Ocon, S. Pedro, Navarrete, Lumbreras, Ortigosa, Villoslada, Ribas, Genevilla, Cabredo, Villoldo, Cenicero, y otros Lugares, Alcayde de Valmasida, y de Davalillo, Tesorero Mayor de Vizcaya, Cavallero del Torsion de Oro.



NINGUNO de los grandes Varones de su edad, ni de su gloriosa familia, fue inferior en las virtudes este Principe, que lleno de advertencia, generosidad, prudencia, y piedad Christiana, no solo supo mantener toda la autoridad de sus abuelos, pero hizo que su Soberano, los poderosos, y los mismos Pueblos, formasen un altissimo concepto de su juicio, y de su valor.

Vió la primer luz en 26. de Diciembre de 1504. à media noche, entre los dos dias de S. Estevan, y S. Juan: por lo qual, se le dieron en el Bautismo los nombres Juan, y Estevan; pero el solo se firmó, y llamó Don Manrique de Lara: y en los instrumentos de sus mismos padres está las mas veces nombrado así, y pocas D. Juan Estevan Manrique de Lara. Usó luego el titulo de Conde de Treviño, y gozó los honores de aquella dignidad, en fuerza de la concession de los Reyes Catolicos: y tenía solos 16. años de edad, quando el de 1521 padeciendo Castilla el pestilente achaque de las Comunidades, le embió el Duque su padre à la Rioja, con 28. Infantes, y 40. cavallos, para que solicitasse reprimir por aquella parte los excessos de los comuneros, contuviesse en su deber los Pueblos de su Casa, y de sus comarcas, y estableciesse una entera quietud en Nagera, cuyos moradores, con el pretexto de sacudir la dominacion del Duque, se iban empeñando en la rebolucion.

Avianse refugiado en Treviño, al tiempo que el Conde llegó à aquella Villa, los Cavalleros de la Familia de Alava, que perseguidos del Conde de Salvatierra, por opuestos à la Comunidad, no se atrevió à receptarlos la misma Ciudad de Vitoria, su patria, por no echar sobre sí la irritacion de aquel Señor. Pero nuestro Conde, recibiendo allí quatrocientos Infantes, y cien cavallos; que el Condestable Governador avia embiado contra los sediciosos, no solo resolvió

Gariway obra no impressa. Menes. Lib. de Nobl. PRVEBAS pag. 321.

31. d. Hist.
4. de Carlos V.
1. m. l. 8.
§. 25.

hacer la restitucion de aquellos Cavalleros , sino entrar en Vitoria , para que el castigo de algunos vecinos purificasse tan noble poblacion del afecto de Comunidad, y la dejasse assegurada en el servicio de su Soberano. Y aunque la Ciudad le embiò sus Procuradores, con la instancia de que omitièssè aquella jornada; el la egecutò, sin oposicion: llevó al Diputado General Diego Martinez de Alava, y los otros Cavalleros sus deudos, y ocupando luego à Salvatierra, Villa del Conde , la entregò al mismo Diputado General, para que la guardasse por el Emperador con la guarnicion de 100. hombres. Despues desto, boviò el Conde à Vitoria, y aviendo sabido por Hurtado Diaz de Mendoza Señor de la Corçana, que el Conde de Salvatierra tenia juntos en su Valle de Quartango 40800. hombres, para su oposicion , quiso prevenirle el cuydado, passando aceleradamente en su busca ; mas no pudo lograr el combate, porque el Conde se retirò à la Montaña, y dejó el Valle à la discrecion de las tropas del de Treviño , que le saquearon todo , y demolieron las Torres de Andagoya, y Morillas. Desde allí passò el Conde D. Manrique à las Merindades de Castilla vieja, que seguian la Comunidad: y aviendo, sin sangre, reducido las quatro, se agregó en Burgos , con el Condestable Governador, y passò en su asistencia à Campos, donde se hallò en la batalla de Villalar, vltimo periodo de aquel escandalo.

Hist. de Carlos V. l. 22. §. 6.

El año 1535. passò sirviendo à Carlos V. en la jornada de Tunez , y nombrandole Don Fray Prudencio de Sandoval entre los Señores Españoles que concurrieron en ella, le llama: *Don Manrique de Lara Conde de Valencia*, porque ya poseia aquella Cala por su muger Doña LUISA DE ACUÑA, con quien el año 1529. avia casado, en la forma que diremos despues. De la misma suerte està nombrado en el testamento con que murió aquel año el Duque Don Antonio Manrique su padre , y así se llama el mismo , y Duque de Nagera , y Conde de Treviño , en 28. de Diciembre de aquel año, en vn poder que otorgò en Nagera à Antonio de Londoño Señor de la fortaleza, y Lugar de Hornilla , para que tomasse en su nombre la posesion de su Villa, y Condado de Treviño, y de las Villas de Navarrete, Ocòn, S. Pedro, Villoslada, Ortigosa, Lumbreras, Redecilla, Genevilla, y Cabredo : en todas las quales dice que avia sucedido como hijo mayor primogenito del Duque, y Conde Don Antonio, su Señor, y padre, el qual avia solos quinze dias que avia muerto. En virtud de cuyo poder , el Señor de Hornilla , en primero de Enero de 1536. tomò posesion de la fortaleza de Navarrete , y la bolviò à entregar à su Alcayde Estevan de Villacreces , para que de allí adelante la tuviesse por el Duque D. Manrique.

PRUEBAS pag. 328. §. 6.

Terminò el año siguiente 1536. por la sentencia de DON JUAN MANRIQUE DE LVNA, la duda que el Duque, y su madre, y hermanos tuvieron , sobre los bienes libres del Duque Don Antonio , y la determinacion se le notificò en Nagera à 8. de Agosto, estando presentes Don Francisco Manrique su tio, que luego fue Obispo de Orense, Salamanca, y Siguença, y Ginès de Salazar Secretario del Duque. Dos años despues, el de 1538. estando el Lic. Tapia, Fiscal de la Chancilleria de Valladolid , en pleyto con Doña Leonor de Zuñiga , viuda de Fortun Garcia de Ercilla Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo , y Camara de Carlos V. y con sus hermanas, hijas, y herederas de Alonso de Zuñiga Señor de Bobadilla de Rio Tovia, y de su muger Doña Catalina de Zamudio, sobre el Señorío, y jurisdiccion de la Villa de Bobadilla, salieron à este pleyto el Duque , y Nagera, pretendiendo , que era Lugar de la jurisdiccion, y Merindad de aquella Ciudad, y así dominio propio del Duque. Sobre lo qual , en 4. de Junio del mismo año , hizo el Fiscal vna larga respuesta, pidiendole por reconvenicion la misma Ciudad de Nagera ; pero lo que no tuvo fuerça contra el Duque , la tuvo contra Doña Leonor de Zuñiga , à quien se quitò la Villa de Bobadilla, adjudicandola à la Corona.

Sand. l. 24. §. 8.

En el mismo año 1538. se hallò el Duque en Toledo à las vltimas Cortes Generales de Castilla, y Leon: y como en las proposiciones que se hicieron de parte del Emperador al braço de la Nobleza, no pudiesse convenirse en la respuesta, por ser grande el numero de los votos, se determinò en la Junta elegir doce personas,

cuyo arbitrio reglasse las resoluciones. Y siguiendo esta planta, el Martes 6. de Noviembre salieron nombrados, por votos secretos, el Condestable, el Duque de Nagera, Marques de Villena, Conde de Benavente , Marques de los Velez, Marques de Comares, Duque de Alburquerque, Marques de Elche, Conde de Oropeza, Duque de Alva, Adelantado de Castilla, y Juan de Vega Señor de Grajal, que es como los nombra Salazar de Mendoza. Pero como todo el deseo del Emperador fuesse establecer la imposicion de vna siffa general , en que hallavan estos Señores grandes inconvenientes, resolvieron negarla abiertamente , y hicieron à S.M. vna representacion, que escrivìò el Conde de Ureña Notario Mayor de Castilla , en que se le pedia la residencia en España, la moderacion de los gastos, y la vnion de los tres braços Eclesiastico, Noble, y Ciudades, para conferir entre todos el remedio de los presentes ahogos. Esta representacion pusieron en manos del Emperador, por acuerdo de la Junta, los Duques de Nagera, y Bejar, el Condestable, y el Marques de las Navas; pero como el animo de los Ministros fuesse muy diferente del que expressava la Nobleza, y S.M. insistia en la conceision de la siffa, y en otros arbitrios, que juzgava proporcionados à aquella vrgencia, fue preciso que el Lunes 28. de Diciembre bolvièssè à nombrar el braço de los Nobles otros diez Diputados, para que discurrièssen en algunos medios. Y entre ellos entrò tambien nuestro Duque de Nagera, pues todos fueron, demàs del, el Condestable , los Duques de Bejar, y Alburquerque, los Condes de Benavente, y Coruña, los Marqueses de Villena, Elche, y los Velez, y el Señor de Grajal: de los quales los nueve, viendo que se les escusava la conferencia pedida con los Procuradores de las Ciudades, determinaron, que sin conocido agravio de la causa publica, no avia camino de egecutar el servicio que se deseava , si S.M. no hacia la paz , y residia en estos Reynos. La Junta aprobò esta resolucion, fuera de los Duques del Infantado, y Alva , que con otros diez y siete Señores, discurrieron cierta imposicion, sobre las mercaderias que se sacavan del Reyno: con lo qual, desazonandose el Emperador, y diciendo que aquellas no eran Cortes, embiò à la Junta el primer dia de Febrero de 1539 al Cardenal Don Juan Tavera , para que en su nombre las disolviesse. En cuya ocasion dice Sandoval, que como este Prelado , despues de aver advertido la voluntad de S.M. preguntasse a los que le acompañavan , si se le avia olvidado algo, respondieron à vn tiempo el Duque de Nagera, y el Condestable: *V.S. lo à dicho tan bien, que no se le à olvidado cosa alguna*. Manifestando así la entereza de sus animos, y la resolucion con que pensavan defender , que no se gravasen los Pueblos. Pero de aquel general congreso, y de la repugnancia destes Señores, ruvo principio el estilo que oy observan nuestros Reyes, de no convocar Cortes Generales; sino solo llamar el braço de las Ciudades, con cuyo consentimiento se establecen las nuevas imposiciones , que por la necesidad de los tiempos , y mutacion de las cosas, anpareciò precisas.

Cronica del Cardenal Tavera c. 33. p. 196. 199 c. 34. pag. 200. 201.

Sand. l. 24. §. 8. Cron. del Cardenal Tavera c. 34. p. 203.

PRUEBAS pag. 329. Sand. hist. de Carlos V. l. 25. §. 27. 738. Calvete viaje del Principe f. 304. Sand. Hist. de Carlos V. l. 26. §. 6. Chiflecio p. 112. Juan. Bap. Mauris. Anst. Rom. p. 49. Nor. Marc. S.R. l. p. 31.

Estava el Duque en su Ciudad de Nagera el año 1542. quando capitulò el casamiento de Doña Guiomar su hermana, con el Conde de Paredes , y en la escritura que desto se hizo, se firmò: *El Duque D. Manrique de Lara*. Mas el año siguiente 1543. passò à Italia sirviendo à Carlos V. y con su nombre empieza Sandoval la lista de los que acompañaron à S.M. Siguiòle en la guerra de Gueldres donde dice el mismo Autor, que adoleciò con las fatigas de la campaña , y que le hizo mucho daño andar armado, y dormir al descubierto, porque el Emperador lo hacia así. A cuya causa le mandò S.M. que passasse à convalecer en Flandes , y allí se hallò el año 1545. en el Capitulo de la Orden del Toyson , celebrado en la Iglesia de Utrech; donde fue vno de los hermanos recibidos en ella: y de Señores Españoles , solo al Duque, y à los del Infantado, y Alva, y al Conde de Feria se concediò entonces el Collar, como lo escriven Calvete, Sandoval, Chiflecio, Juan Bautista Mauricio , y otros, llamandole todos: *D. Manrique de Lara Duque de Nagera*, y señalandole las mismas Armas que à su padre.

Avia ya buuelto à España, quando el vltimo dia de Enero del año 1547. falleciò la Duquesa su madre, y acetò su herencia en Nagera à 5. de Março, estando presente D. Francisco Manrique su tio , Obispo de Orense , y D. Pedro de Beaumont su

Cabrera hist
de Felipe II.
l. 2. c. 1. p.
90.

Garivay to.
4. de sus obr.
no impress.
Hist. del Em
perador D.
Alonso VIII.
p. 4; 6.
Haro to. 1.
p. 309.

PRUEBAS
pag. 342.

PRUEBAS
pag. 332.

primo. Estava en Valladolid el año 1556. quando Carlos V. y las Reynas de Francia, y Ungria sus hermanas, llegaron à aquella Ciudad, y fue el Duque vno de los Señores que concurrieron à recibirlos, mostrando al Emperador, aun en aquella ocasion de su retirada à Yuste, todo el amor, y reverencia que la Casa de Nagera le profesò siempre. Y finalmente passò desta vida en su Villa de Valencia el Sábado 22. de Enero de 1558. a los 54. años, y 27. dias de su edad: y fue llevado a sepultar, con el Duque D. Pedro su abuelo, a la Capilla Mayor de Santa Maria la Real de Nagera, como consta por instrumentos, y lo afirman Garivay, y el Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoval, llamandole: *Gran Príncipe, y muy aficionado à las letras divinas.* Alonso Lopez de Haro le llama: *Cavallero de grau peso, y autoridad, y de singular valor:* y pondera los grandes gastos que hizo en las jornadas en que acompañò a su Soberano. A este modo refieren sus virtudes otros Escritores, pero a todos excedió en el conocimiento el Autor del tratado, que ya citamos, intitulado: *Hazanas valerosas, y dichos discretos del primer Duque de Nagera,* porque escribió en su tiempo: y despues de tratar de su linage, Estados, y disposicion corporal, dice de su ingenio: *Naturalmente le tiene clarissimo, y alto, y tras esto, cultivado con muchas lecciones, y conversaciones de hombres sabios: y así tiene noticia de muchas cosas escritas, y no escritas, porque lo que lee en los libros, y lo que oye à los hombres, tiene una memoria eterna en que lo guarda. Es buen Latino, y Mathematico. En todas las buenas letras es muy visto. En sus escritos es breve, y compendioso. En la familiar conversacion, es dulce, y agradable, y libre de mormuracion. En sus hablas es siempre Retorico, y Orador, por que ambas cosas le son naturales. Cierta, è es luz de buenos inventos. Con los menores es amoroso, y tractable. Con los iguales es algo altivo, y toca en abstenacion. Del mayor, que es solo su Rey, es fidelissimo servidor. Entiende muy bien negocios, mas trata con mucha dificultad en ellos. Es libre de condicion, lo qual, à mi parecer, à sido esmero para no ser mayor Señor.*

Fue el Duque, segun leemos en este mismo tratado, alto de cuerpo, blanco, y rubio, los ojos verdes, y estrañamente vivos, agil, y proporcionado de miembros, de complexion colerica, y sanguina, por lo qual tenia facilidad en enojarse, y en dejar el enojo. Fue gran sufridor de trabajos, como lo mostrò en las jornadas que hizo con el Emperador. A pie tuvo alguna destreza en las armas, pero logróla muy señalada à cavallo. Mostrò gran devocion à las cosas sagradas, y así sítiòle siempre vna estraña caridad, y piedad publica, de que con frecuencia vsava en secreto. Y finalmente, supo hacer lugar a su memoria entre las de los mayores Heroes desta gran familia.

Trataronle de casar sus padres, siendo muy moço, con Doña Aldonça de Urrea su prima hermana, hija de D. Miguel Ximenez de Urrea II. Conde de Aranda, Vizconde de Rueda, Señor de Epila, y Alcalaten, y de la Condesa Doña Aldonça de Cardona, hermana entera de la Duquesa de Nagera. Y estando convenidos en el tratado, D. Manrique, entonces Conde de Treviño, por escritura fecha en 12. de junio de 1520. prometió, y diò su fe, y palabra de casar con Doña Aldonça quando llegasse la dispensacion: cuya seguridad, y la llaneza del parentesco, le anticipò las licencias de esposo, de forma, que antes de lograr facultad para el matrimonio, avia concebido Doña Aldonça vn hijo, que se llamó tambien D. MANRIQUE DE LARA, y pretendió suceder a su padre, como luego diremos.

Estando en este estado, desearon sus padres, y deudos, que el Conde casasse con Doña LUISA DE ACUÑA, hija vnica, y sucesora de D. Enrique de Acuña IV. Conde de Valencia, Señor de las Villas de Fresno, Cavañas, Villademor, Carvajal, San Millán, Zuares, Algadefe, Santa Marina, Cubillas, Segosos, Cabrerros, y Campo de Villavidel, Alcayde de las Torres de Leon, y vno de los grandes Señores de aquel Reyno, y de la Condesa Doña Aldonça Manuel su muger, hija de Don Juan Manuel II. Señor de Belmonte, Cavallero del Toyson, del Consejo de Estado, y gran Valido del Rey Don Felipe I. con quien el Duque Don Pedro tuvo la amistad que en el cap. VI. escribimos. Apetecian el mismo matrimonio el Marques de Astorga, y el primogenito del Conde de Benavente, y le solicitavan instantemente, por la grande utilidad que resultava a sus Casas, de agregarse el Condado de Valencia, que confina con los Estados de ambos: y como la declaracion de D. Manrique los hiciesse grande perjuicio, y el Conde de Valencia de-

seasse casar à su hija con quien mayor comodidad le dieffe, para dejar rico à D. Jorge de Portugal su hijo ilegítimo: hubo entre estos Señores, y sus deudos algunas desazones. Por atajar las, mandò Carlos V. que Doña Luisa fuesse llevada à Palacio, donde se veria con quien avia de casar: y despues por orden suya la deposito el Cardenal D. Juan Tavera, Arçobispo de Santiago, y Presidente de Castilla, en el Monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo. Allí declarandose Doña Luisa por el Conde D. Manrique, y valiendose el del Cardenal DON ALONSO MANRIQUE Arçobispo de Sevilla, y Inquisidor General, que era su tio, primo hermano del Duque Don Pedro su abuelo, este Prelado dispuso, que vna mañana del mes de Agosto del año 1529. se previnieffe vn locutorio: de forma, que Doña Luisa pudiesse salir de la clausura, por el hueco que ocupava la reja. Y aviendose executado así, y colocado vn Altar en el mismo locutorio, dixo en el Missa Muñoz, vno de los Capellanes del Cardenal, y velò a Don Manrique, y Doña Luisa, estando presentes el mismo Cardenal, y Don Rodrigo Davalos su sobrino, Capellan Mayor de los Reyes nuevos. Distinguió este suceso en tal manera à la Emperatriz Doña Isabel, que por ausencia de Carlos V. governava estos Reynos, que mandò salir de la Corte al Cardenal, y à la Duquesa de Nagera Doña Juana de Cardona, y prender à Don Rodrigo, y Don Bernardino Manrique sus hijos, que devieron de concurrir en la disposicion, y aun mortificò al Duque de Nagera D. Antonio en la forma que escribimos en su vida. Refieren este caso D. Fr. Prudencio de Sandoval, y el Doct. Pedro de Salazar de Mendoza, remitiendose este à la relacion que le hizo Don Rodrigo Davalos, que se hallò presente, y sirviò las arras en la velacion; pero como estos dos Escritores digan, que esta fue en el mes de Agosto de 1529. y que el deposito en Santo Domingo el Real se avia hecho en 26. de junio de aquel año, hallamos en esto alguna oposicion: porque el Conde de Valencia por escritura otorgada en 1. de junio de 1528. desheredò à Doña Luisa su hija, porque sin su licencia se casò con Don Manrique de Lara. Y así, ò el casamiento fue anterior, ò avrèmos de entender, que quando Doña Luisa fue llevada à Palacio, y à Santo Domingo el Real, se avia ya depositado, y que lo que el Cardenal dispuso fue la velacion.

De qualquier forma que sea, el matrimonio quedò efectuado, y el Conde Don Manrique entrò por él en grandes pleytos: porque Doña Aldonça de Urrea su prima, pretendió ser su muger legitima, y siguiò la demanda matrimonial, hasta que por tres sentencias conformes, fue el Duque dado por libre, y ella condenada en costas. Por otra parte el Conde de Valencia, continuando su resolucion de desheredar à su hija, la ratificò en su testamento de 25. de Enero de 1532: instituyendo heredero vniversal suyo à Don Jorge de Portugal su hijo: y no solo hizo lo mismo en el codicillo que otorgò à 27. del mismo mes, pero el dia siguiente se desistió, y apartò de la posesion del Condado de Valencia, y por orden suya fue Don Jorge reconocido su Señor. No obstante lo qual, despues de su muerte, que llegó en el mismo mes de Enero, pidió la Condesa Doña Luisa la sucesion que el derecho la avia diferido, alegando aver sido injusto su desheredamiento, y que en casarse con el Conde de Treviño, no cometió ingratitud à su padre, respecto de que él, por adquirir hacienda à D. Jorge, la tratava casamientos no convenientes. Y aviendosele opuesto, demàs de D. Jorge, D. Martin de Acuña Señor de Matadion, hermano del Conde su padre, pretendiendo, que si la ilegitimidad embaraçava à Don Jorge la sucesion, él no tenia este impedimento, y por la desheredacion de la Condesa le pertenecia el Estado de su hermano; ambos fueron condenados, y Doña Luisa introducida en la posesion del Condado de Valencia, y Villas de su mayorazgo, que gozò pacificamente, y despues an permanecido en la Casa de Nagera. Por la vnion de estas dos Casas, dice Salazar de Mendoza, que en las Cortes de Madrid del año 1534. se hizo la ley, que prohibe juntarse dos mayorazgos de 2. qs. ò mas de renta anual: y despues hace memoria de la nueva herencia de la Casa de los Manueles, que por derecho de la Condesa Doña Luisa de Acuña, perteneciò en pocos años à la Casa de Nagera.

Avia entre la Condesa, y nuestro Duque su marido muchos parentescos, así por el

Salazar, Co
ron. de Ta
vera, c. 19.
pag. 113.
Sandoval,
rom. 2. l. 17
§. 31.

Coronica del
Cardenal de
Tavera, c.
20. p. 121.

el Infante D. Juan de Portugal, Duque de Valencia, de quien ambos eran quárto nictos, como por que siendo el Duque visnieto, por su madre, del Almirante Don Fadrique, Doña Luisa era visnietta de D. Enrique su hermano, I. Conde de Alva de Liste, hijos ambos de Doña Juana de Mendoza, la Rica fembra, Señora de Amusco: con que venian à estar en quarto grado de consanguinidad. Y el mismo parentesco tenian por la Casa de los Condes de Luna: por que Doña Teresa de Quiñones, visabuella del Duque, y muger del Almirante Don Fadrique, fue hermana de Doña Leonor II. Condesa de Valencia, visabuella de la Condesa Doña Luisa, como todo se reconocerà por el arbol de costados que despues harèmos. Este impedimento repetido supieron bien estos Señores, por que años antes de su desposorio, pidieron dispensacion del al Cardenal Salviati, Legado al tere del Pontifice Clemente VII. el qual diò sus veces à Don Luis de Cardona Administrador perpetuo del Monasterio de N. Señora de Solsona, Diocelis de Urgel: y este en Toledo a 13. de Diciembre de 1525. ante Juan Alonso de Valcones Notario Apostolico, y Escrivano Real, pronunciò sentencia, declarando ser cierta la narracion, al Cardenal hecha, de que Don Manrique, y Doña Luisa eran deudos en el quarto grado, doblado por dos partes: y que usando del poder à el concedido, los dispensava en este grado, para que pudiesen casarse por palabras de presente, que hiciesen verdadero matrimonio, y despues de contraido, permanecer en el, y que su sucesion fuese legitima.

Tuvo la Duquesa Doña Luisa ilustres virtudes de prudencia, piedad, y grandeza de animo. Amò mucho al Duque su marido, y le acompaño en todos los tratados de los intereses de su Casa, y el año 1555. diò 2000. mrs. y cien cargas de pan de juro à Don Enrique su hijo, para su casamiento. Y finalmente se retirò à acabar sus dias en Calabazanos, por la tanta comunicacion de las Religiosas de aquel illustre Monasterio, y en la misma Villa falleciò el dia 10. de Octubre de 1570. y fue llevada à sepultar al Monasterio de N. Señora de la Calahorra, de Frayles Franciscos, donde debajo de la Tribuna en que esta el SS. Sacramento, lo avia ordenado. Otorgò su testamento, estando enferma, en Valencia a 23. de Febrero de 1565. en que eligiò aquella sepultura, mandò decir 20. Missas por su alma, las del Duque su marido, y sus padres, y abuelos, en los Monasterios de la Calahorra, Santo Domingo de Valencia, N. Señora de Valvanera, S. Francisco de Nagera, y Jesus de Navarrete: y al de la Calahorra deja un hornamento, y vna Custodia de plata para el Santissimo: y entre el, y el de S. Domingo de Valencia, divide la plata de su Capilla. Quiere que se visiten de sus bienes 250. pobres, en Valencia, Amusco, y Ribas. Funda dos Capellanias perpetuas, vna en Santa Maria de Nagera, por el Duque su marido, y otra en Santo Domingo de Valencia por su alma, y las dota de los 2000. ducados que la mandò Doña Maria Manuel su Señora, que es la Señora de Fuentes, hermana de su madre. Encarga à sus hijos el cumplimiento de su disposicion, y al Duque, que conserve los acostamientos de sus criados. Deja 500. mrs. de renta à Doña Aldonça Manrique su cuñada, y hace otros legados, que aseguran su generosidad, y excelente juicio. Fueron sus hijos, y del Duque D. Manrique:

22 DON MANRIQUE DE LARA IV. del nombre, IV. Duque de Nagera, VI. Conde de Valencia, y de Treviño, XIII. Señor de Amusco, Navarrete, Ocon, S. Pedro, &c. VI. Señor de Belmonte de Campos, y de Cevico de la Torre, Comendador de Herrera en la Orden de Calatrava, Alcayde de las Torres de Leon, Valmaseda, y Davalillo, Virrey, y Capitan General de Valencia, Embajador de obediencia en Roma, y del Consejo de Estado.

22 DON ENRIQUE MANRIQUE DE ACUÑA, que fue VI. Conde de Paredes, y Comendador de Mohernando en la Orden de Santiago, y su sucesion empezará el libro siguiente.

Fuera de matrimonio, en diversas mugeres, tuvo el Duque cinco hijos, à saber:

22 D. MANRIQUE DE LARA Gentil hombre de la Boca de Felipe II. que algunas veces está llamado D. Juan Manrique de Lara, fue avido en Doña Aldonça de Urcera, prima hermana del Duque su padre, y destinada à su conforcio; pero aviendo se declarado, que entre el Duque, y Doña Aldonça no hubo matrimonio, quedò

este

este Señor en el grado de hijo natural, y así no pudo obtener la sucesion de la Casa de Nagera, aunque la litigò contra el Duque Don Manrique su hermano, no solo en España, sino en la Rota, pretendiendo que las sentencias pronunciadas contra su madre, no podian perjudicar su legitimidad; mas de todo esto no pudo sacar otra cosa que imponer al Duque, por executoria del Consejo, la obligacion de darle 2000. mrs. cada año para sus alimentos. Y finalmente el año 1568. se ajustaron, cediendo D. Manrique todos los derechos que tenia, ò podia tener, y obligandose à no contraer matrimonio: en cuya recompensa, le asignò el Duque 200. ducados de renta annual, como luego diremos.

22 DON JUAN BAPTISTA MANRIQUE Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, fue tambien hijo natural, havido en Doña Isabel de Navarra, doncella, que despues fue Abadesa de las Guelgas de Burgos, y tambien hija natural de Don Juan de Navarra y Mendoza Señor de Lodosa, Buñuel, y Ribaforada, que la huvo en Doña Maria de Navarra y Aragón, luego Abadesa de Santa Clara de Tudela, y asimismo hija no legitima de Mosen Pierres de Peralta Condestable de Navarra, Señor de Marcilla, Amposta, Maya, Falces, y Azagra, Conde de San Estevan de Levein, y de Doña Leonor Princesa de Viana, despues Reyna propietaria de Navarra. Todas estas filiaciones, dice Estevan de Garivay que justificò el Doct. Alonso Velazquez Canonigo de Toledo, y despues Arçobispo de Sevilla, quando de orden de su Cabildo, por Mayo de 1576. hizo las pruebas, para que Don Juan Baptista Manrique fuese admitido en la Iglesia de Toledo, cumpliendo con el estatuto della. Y cierto, que se hallaràn dificultosamente en vna persona, tres tan inmediatas, y tan altas ilegitimidades. El año 1574. estava D. Juan Baptista en Madrid, quando falleciò el Conde de Paredes su hermano, cuyo testamento presentò ante la Justicia Ordinaria de aquella Villa, para que se abriese, y publicasse.

22 DON ALVARO MANRIQUE, cuya madre ignoramos, fue hijo bastardo, Cavallero de la Orden de S. Juan, y General de diversas Armadas de Indias, como lo asegura el mismo Garivay.

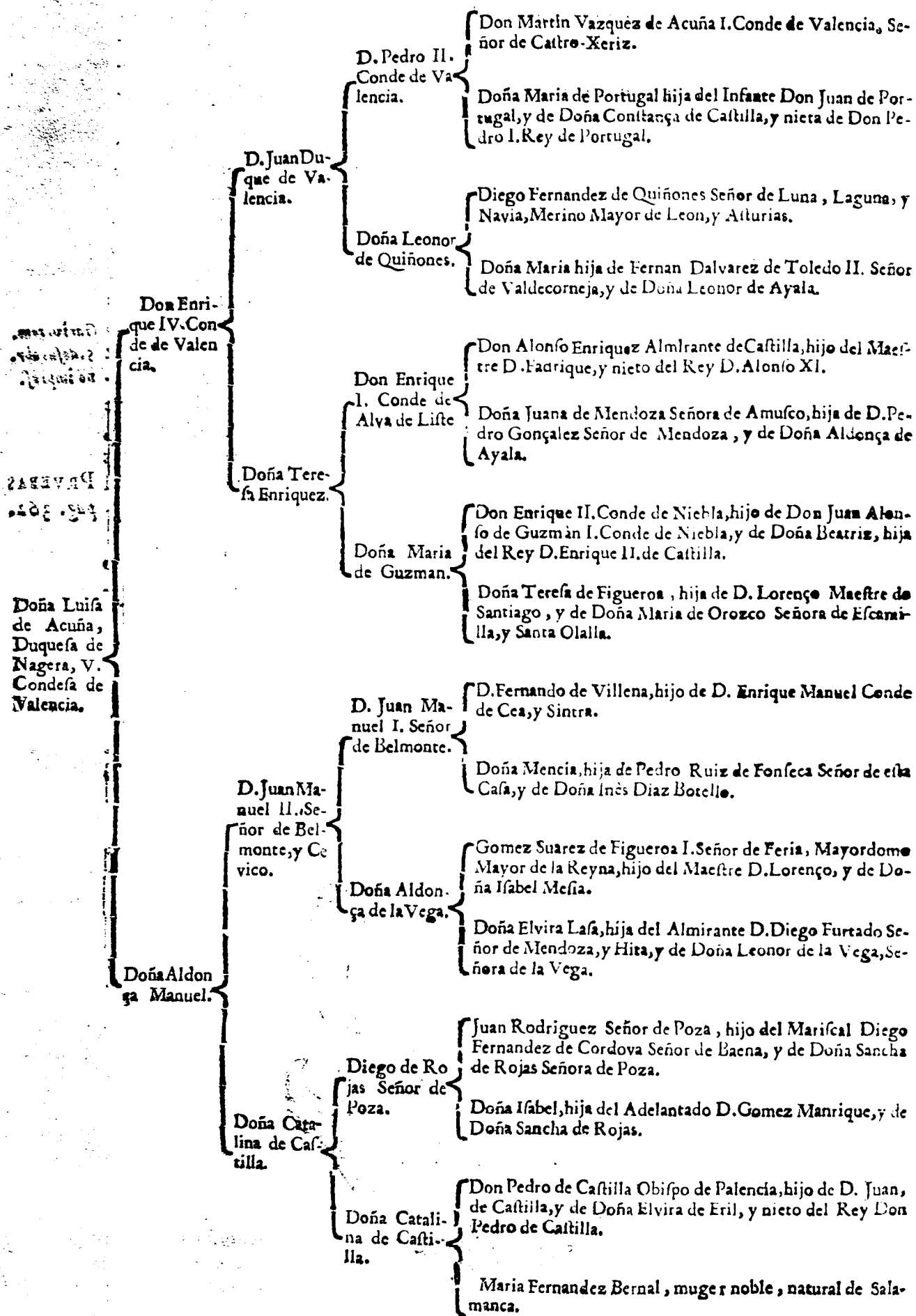
22 D. ANTONIO MANRIQUE, tambien hijo bastardo, fue Clerigo.

22 ALONSO DE SANDOVAL, que se consagrò à Dios en la Compania de Jesus, fue tambien havido durante el matrimonio: y si el apellido que usò no le tocava por su madre, le tomava en memoria de la Condesa de Treviño, su tercera abuela.

Aunque en el arbol de costados de la Duquesa Doña Luisa se conocerà su grande ascendencia; toda via aviendorecaido por ella en la Casa de Nagera, las dos Casas de Valencia, y de Belmonte, nos a parecido hacer mas particular memoria dellas en las dos tablas que siguen al Arbol.



COSTADOS DE LA DUQUESA DOÑA LUISA DE ACUÑA.



1. Martín Vazquez de Acuña Señor de la Taboa, Alcayde Mayor de Celorico de Baño, año 1181, hijo de Vasco Lorenzo de Acuña y de Doña Teresa Perez de Portugal, nieto de Lorenzo Fernandez de Acuña, y de Doña Sancha Lorenzo de Maceira, segundo nieto de D. Fernan Paez Señor del Lugar de Acuña alta, que dió apellido a esta familia, y de Doña Mayor Kendufes, tercero nieto de D. Melayo Gutierrez Ricohombre, Adelantado Mayor de Portugal, Señor de la Casa, y Quinta de Silva, y de Doña Ufenda Hermiguez Alboçar su muger, ambos descendientes de la Casa Real de Leon, como se justifica en el lib. II. de la Historia de la Casa de Silva. Casó con Doña Juana Ruiz de Nomaes, hija de Ruy Martinez de Nomaes, y Doña Señorina su muger, Señores de Silvácurea, y Revinade.

2. Vasco Martinez de Acuña Señor de la Taboa, llamado el Seco. Casó con Doña Señorina Fernandez, hija de Fernan González Chancino, y de Doña Mayor Alonío de Cambra. Doña Beatriz casó con D. Fernau Martinez Teixeira. Doña Teresa casó con Gonçalo Fernandez Chancino, Señor de esta Casa, hermano de su cuñada. Ruy Martinez de Nomaes, casó con Doña Señorina Ruiz Portocarrero.

3. Martín Vazquez de Acuña Señor de la Taboa. Casó con Doña Violante, hija de Lope Fernandez Pacheco Señor de Terreyra, Rico hombre, y Valido del Rey D. Alfonso IV. de Portugal, y de Doña Maria Gomez Tavera. Doña Juana casó con Ruy Vazquez de Acevedo, hermano de su cuñada. Doña Berenguela casó con Gonçalo Vazquez de Acevedo, Señor de la Quinta de Castro, y con sus descend. los Señores de Aguiar. Doña Juana Ruiz casó con Pedro Ruy Perez de Fonseca Señor desta Casa.

4. Vasco Martinez de Acuña II. del nombre, Señor de la Taboa, y de las Villas de Pinheiro, Angeja, y Bemposta, esta sepultado en S. Francisco de Coimbra, y casó 1. con Doña Beatriz hija de Eitevan Suarez VIII. Señor de Albergaria, y de Doña Maria Lorenzo de Soallans, 2. con Doña Teresa, hija de D. Fernando Alfonso de Aibquerque Maestro de Santiago.

5. D. Martín Vazquez de Acuña Señor de la Taboa, Sul, Gultar, Lafois, Beiteiros, y otras tierras, que se pasó a Castilla, y el año 1397. fue creado Conde de Valencia. Casó 1. con Doña Teresa Tellez Girón Señora desta Casa, hija de D. Alfonso Tellez Girón, Ricohombre. 2. con Doña Maria hija del Infante D. Juan de Portugal Duque de Valencia, y de Doña Constança hija de D. Enrique II. Rey de Castilla. 1. Eitevan Suarez de Acuña Señor de la Taboa, progenitor de los Señores de la Taboa, y de los viarques de Santar. 2. Vasco Martinez de Acuña, Gil Vazquez de Acuña Señor de Celorico de Baño, Guilfrefrei, &c. Al ferez Mayor de Portugal, casó con Doña Isabel, hermana del Conde de Vazquez Pereira, descendieron de los Señores de Celorico, y Geitaço, y de los Condes de San Vicente. 3. D. Gonçalo Obispo de la Guarda. 4. Doña Isabel casó con Gonçalo Vaz de Meacor. 5. Lope Vazquez de Acuña, que pasó a Castilla, y fue Señor de Buedia, y Azanon casó con Doña Teresa Carrillo, hermana de D. Alfonso Cardenal de S. Eustachio.

6. Luis de Acuña. 1. Alfonso Tellez Girón Ricohombre casó con Doña Maria Pacheco Señora de Belmonte, en la Mancha, hija de Juan Fernandez Pacheco Señor de Belmonte, y de Doña Inés de Meñes. 2. Doña Leonor casó con Juan das Regaseñor de Matanzas, con D. Juan de Castro Señor de Cadaval. 3. Doña Beatriz casó con Juan de Valencia Mariscal de Castilla. 4. Doña Gilnebra casó con D. Sancho Manuel, con D. Diego Lopez de Haro, Señor de Buño, y Rivilla. 5. D. Pedro de Acuña II. Conde de Valencia casó con Doña Leonor hija de Diego Quinones Merino Mayor de Leon, y de Doña Maria de Toledo, con Doña Juana de Zuñiga. 6. D. Enrique de Acuña Señor de Villalva progenitor de los Señores de Cejuna, y de los Marqueses de Escalona. 7. D. Luis de Acuña. 8. D. Diego de Acuña. 9. Doña Beatriz casó con Pedro de Quiñones. 10. Doña Maria casó con Pedro de Quiñones. 11. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 12. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 13. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 14. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 15. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 16. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 17. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 18. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 19. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 20. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 21. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 22. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 23. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 24. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 25. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 26. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 27. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 28. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 29. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 30. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 31. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 32. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 33. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 34. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 35. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 36. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 37. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 38. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 39. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 40. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 41. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 42. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 43. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 44. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 45. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 46. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 47. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 48. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 49. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 50. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 51. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 52. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 53. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 54. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 55. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 56. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 57. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 58. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 59. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 60. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 61. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 62. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 63. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 64. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 65. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 66. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 67. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 68. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 69. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 70. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 71. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 72. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 73. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 74. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 75. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 76. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 77. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 78. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 79. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 80. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 81. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 82. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 83. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 84. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 85. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 86. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 87. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 88. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 89. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 90. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 91. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 92. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 93. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 94. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 95. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 96. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 97. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 98. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones. 99. Doña Juana casó con Pedro de Quiñones. 100. Doña Leonor casó con Pedro de Quiñones.

7. D. Juan Pacheco Marques de Villena, Duque de Escalona, Conde de Xiquena, Maestro de Santiago, progenitor de los Duques de Escalona, Condes de Montalvan, de la Puebla, Montijo, y Obesos, y de los Marqueses de Escarrosa, y Alcalá. 1. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 2. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 3. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 4. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 5. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 6. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 7. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 8. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 9. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 10. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 11. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 12. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 13. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 14. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 15. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 16. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 17. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 18. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 19. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 20. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 21. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 22. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 23. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 24. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 25. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 26. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 27. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 28. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 29. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 30. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 31. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 32. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 33. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 34. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 35. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 36. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 37. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 38. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 39. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 40. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 41. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 42. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 43. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 44. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 45. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 46. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 47. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 48. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 49. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 50. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 51. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 52. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 53. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 54. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 55. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 56. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 57. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 58. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 59. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 60. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 61. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 62. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 63. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 64. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 65. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 66. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 67. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 68. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 69. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 70. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 71. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 72. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 73. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 74. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 75. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 76. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 77. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 78. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 79. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 80. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 81. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 82. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 83. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 84. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 85. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 86. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 87. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 88. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 89. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 90. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 91. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 92. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 93. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 94. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 95. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 96. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 97. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 98. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 99. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero. 100. Doña Leonor casó con Juan de Robles Señor de Villarmentero.

8. Don Enrique IV. Conde de Valencia. Casó 1. con Doña Maria de Ayala hermana de D. Pedro Conde de Salvatierra, 2. con Doña Mencía hija de D. Juan V. Conde de Vreña, 3. con Doña Aldonça Manuel hija de D. Juan Manuel II. Señor de Belmonte. Doña Juana casó con D. Pedro Velez de Gueva Señor de samallas. Doña Leonor casó con D. Juan de Matadion, casó con Doña Juana de Acuña, hija de D. Juan de Vivero, Vizconde de Alcantara, y de Doña Maria de Acuña. Don Martín de Acuña Señor de Matadion, casó con Doña Juana de Acuña, hija de D. Juan de Vivero, Vizconde de Alcantara, y de Doña Maria de Acuña. Don Alonso Enriquez de Acuña, casó con Doña Maria Cabeza de Vaca, hija de Pedro de Obelar Señor de Alcocas, y de Doña Teresa de Guzman. 1. D. Fernando. 2. Doña Juana de Acuña Portocarrero II. Señor de Pajares, casó con Doña Ana de Rojas Señora de Requena. 3. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 4. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 5. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 6. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 7. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 8. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 9. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 10. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 11. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 12. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 13. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 14. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 15. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 16. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 17. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 18. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 19. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 20. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 21. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 22. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 23. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 24. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 25. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 26. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 27. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 28. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 29. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 30. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 31. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 32. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 33. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 34. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 35. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 36. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 37. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 38. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 39. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 40. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 41. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 42. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 43. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 44. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 45. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 46. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 47. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 48. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 49. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 50. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 51. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 52. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 53. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 54. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 55. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 56. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 57. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 58. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 59. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 60. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 61. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 62. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 63. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 64. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 65. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 66. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 67. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 68. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 69. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 70. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 71. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 72. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 73. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 74. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 75. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 76. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 77. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 78. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 79. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 80. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 81. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 82. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 83. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 84. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 85. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 86. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 87. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 88. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 89. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 90. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 91. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 92. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 93. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 94. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 95. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 96. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 97. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 98. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 99. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena. 100. Doña Leonor casó con D. Juan de Requena.

9. D. Juan de Acuña. 1. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 2. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 3. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 4. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 5. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 6. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 7. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 8. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 9. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 10. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 11. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 12. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 13. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 14. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 15. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 16. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 17. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 18. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 19. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 20. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 21. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 22. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 23. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 24. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 25. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 26. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 27. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 28. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 29. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 30. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 31. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 32. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 33. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 34. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 35. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 36. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 37. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 38. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 39. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 40. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 41. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 42. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 43. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 44. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 45. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 46. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 47. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 48. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 49. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 50. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 51. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 52. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 53. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 54. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 55. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 56. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 57. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 58. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 59. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 60. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 61. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 62. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 63. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 64. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 65. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 66. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 67. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 68. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 69. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 70. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 71. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 72. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 73. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 74. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 75. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 76. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 77. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 78. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 79. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 80. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 81. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 82. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 83. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 84. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 85. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 86. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 87. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 88. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 89. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 90. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 91. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 92. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 93. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 94. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 95. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 96. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 97. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 98. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 99. Doña Juana casó con D. Juan de Requena. 100. Doña Juana casó con D. Juan de Requena.

El Infante D. Manuel Señor de Agreda, Escalona, Roca, Peñafiel, y otras Villas, Adelantado Mayor de Murcia, Alferca Mayor del Rey D. Alonso X. que fue ultimo hijo de D. Fernando Rey de Castilla, y Leon, y de la Reyna Dona Beatriz de Suevia, su primera muger...

1. Don Alonso Manuel... 1. Doña Violante casó con el Infante D. Alonso Señor de Portalegre hijo del Rey D. Alfonso III de Portugal.

2. D. Fernando Señor de Villena... 1. Doña Constanza Manuel que se desposó con D. Alonso XI Rey de Castilla...

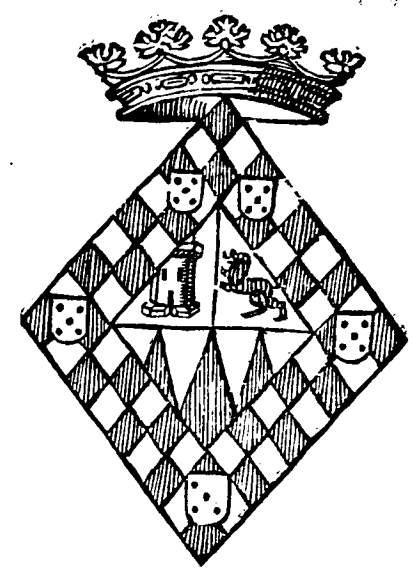
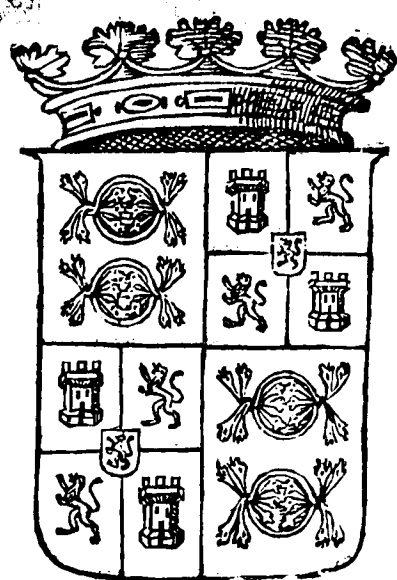
Doña Blanca Señora de Villena... D. Pedro Manuel Ricoch. II. Señor de Montecalegre...

Doña Maria Manuel III Señora de Monte Alegre... Doña Sancha Señora de Ovierna...

D. Juan Manuel II. Señor de Belmonte... Doña Elvira casó con Pedro Manrique II.

D. Fernando Manuel, que año 1496. se entró Monje en S. Benito el Real de Valladolid... D. Pedro Obispo de Leon...

D. Rodrigo Manuel IV. s. de Belmonte y Cevico Comendador del Corral de Almaguer... D. Pedro Manuel Comendador de la Portogalesa...



GIRON, partiuo por miras en la parte superior Castillo, y Leon, como en las Armas Reales; y en la inferior 3. girones rojos en campo de oro, orinado de escagues de rojo y oro, sobre los quales estan las quinas de Portugal.

CAPITULO X.

22 DON MANRIQUE DE LARA ACUNA y Manuel IV. del nombre, IV. Duque de Nagera, V. Conde de Trevino, VI. Conde de Valencia, XIII. Señor de Amusco, Redecilla, Ocón, San Pedro, Navarrete, Lumbreras, Ortigosa, Villoslada, Ribas, Genevilla, Gabredo, Villoldo, Cenicero, Fresno, Cavañas, Villademor, Carbajal, y otras muchas Villas, IV. Señor de Belmonte de Campos, y Cevico de la Torre, Comendador de Herrera en la Orden de Calatrava, Tesorero Mayor de Vizcaya, Alcaide de las Torres de Leon, Valmaseda, Davalillo, Virrey, y Capitan General de Valencia, Embajador de Obediencia al Papa, y del Consejo de Estado.



OR el mismo orden que vamos subiendo el numero de las generaciones en esta grande linea, suben tambien, y se aumentan en sus poseedores las virtudes, y las ocasiones de egercerlas; como aora nos lo aseguran las memorias del Duque Don Manrique, que vió la primer luz en su Villa de Valencia Don Juan, el Jueves 10. de Abril de 1533. y sin duda fue vno de los mayores Señores de su edad.

Llamaronle. en el tiempo de su primogenitura, Conde de Valencia, queriendo los Duques Don Manrique, y Doña Luisa de Acuña sus padres, que en esta forma fuesse continuada la memoria de aquella Casa: y este titulo se le dá el año 1549. en los capitulos, y escrituras de su matrimonio, con Doña MARIA GIRON, hija mayor de los Condes de Vreña. Heredó la Casa de Nagera el año 1558. y el de 59. siendo la Condesa Doña Maria de la Cueva su suegra nombrada Camarera Mayor de la Reyna Doña Isabel de la Paz, y passando a recibir a S.M. a los confines de Navarra, y Francia, fue el Duque a aquella jornada, con la PRUEBAS obstantacion propia de su autoridad, y acompañó a la Reyna desde Roncesvalles a Gnadalajara, donde se celebró la vnion.

Fue vno de los Grandes que el Jueves 22. de Febrero de 1560. concurren

en Toledo al juramento que se prestò al Principe Don Carlos, primogenito de Felipe II. para que despues de los largos dias de su padre sucediese en sus grandes Reynos. Estava en Nagera à 26. de Agosto del año siguiente 1561. y se hallò presente quando las Religiosas de Santa Clara tomaron posesion del Monasterio de Santa Elena, que su tia Doña Aldonça avia fundado para ellas: y quando la Reyna Doña Isabel de la Paz passò el año 1565. à verse, en Bayona, con la Reyna Catalina de Medicis su madre, y el Rey Carlos IX. de Francia su hermano, fue asistiendola el Duque, y llevò orden de Felipe II. para cumplimentar, en su nombre à aquellos Principes. Desde allí passò à Flandes para conferir con el Duque de Alva D. Fernando, su grande amigo, las cosas de la guerra de Olanda, por orden del Rey, y bolviendose por Italia asistió à las prevenciones, que en los dominios de S.M. se hacian, para la guerra del Turco.

El año 1562. le puso demanda, por todos los Estados de la Casa de Nagera, D. Manrique de Lara su hermano mayor, pretendiendo ser hijo legitimo del Duque su padre, y que entre él, y Doña Aldonça de Urrea su madre, hubo matrimonio, sin que à él le obstasse, ni perjudicasse el aver sido aquella Señora condenada por tres sentencias conformes, en el pleyto matrimonial que siguiò, y de que se despacharon contra ella executoriales. Siguióse el pleyto en la Rota de su Santidad, por los terminos de derecho, hasta el año 1568. en que pareciendo à Felipe II. ser de aquellos negocios, cuya gravedad permitia que se interesasse en ellos la autoridad Real, cometió al Principe Ruy Gomez de Silva Duque de Pastrana, y Estremera, su gran favorecido, que acordasse à los dos hermanos. A cuyo fin el Duque en Nagera à 1. de Abril del mismo año 1568. diò suficiente poder à Don Gomez Manrique Comendador de Lopera en la Orden de Calatrava, y à Sebastian de Vergara su Mayordomo: los quales de la vna parte, y de la otra el dicho D. Manrique de Lara, con intervencion del Ilustrissimo Principe Ruy Gomez de Silva, haciendo breve relacion deste pleyto, y del de Doña Aldonça de Urrea, capitularon: que D. Manrique, conociendo que no tenia justicia, consentiese en las sentencias, y executoriales dados contra su madre, y declarasse, que le paravan tanto perjuicio, como si con él mismo se huviesen dado, y pronunciado. En fuerça de lo qual se apartasse del dicho pleyto, y cediesse, y renunciassse en el Duque todo el derecho, y accion que tenia, ò podia tener, así cerca de su legitimidad, como de los bienes, y Estados que del Duque su padre quedaron. Que aya pleyto homenaje en manos del Cavallero que el Rey señalasse de que ni era casado, ni tenia hijo legitimo, ni natural, ni se casaria en tiempo alguno, pena de 1000. ducados, y de restituir lo que huviesse cobrado de las rentas que el Duque le assignava, y de no poder vsar de la executoria que tenia del Consejo Real, para cobrar de su Casa 2000. mrs. cada año para sus alimentos. Que entregaria al Duque todas las escrituras, y recaudos que estavan en su poder, ò de sus Procuradores, ò Letrados, y daria las peticiones que se le pidiesen, para que el Papa, y el Rey le mandassen entregar los processos originales de los dichos dos pleytos, à fin de que el Duque los pudiesse romper, ò quemar, ò hacer dellos à su voluntad, para cuyo mejor cumplimiento aya pleyto homenaje de solicitar, quanto pudiesse, el entrego de los dichos processos. Que en satisfacion de todo esto le diesse el Duque 2000. ducados en cada vn año para sus alimentos, entrando en ellos los 2000. mrs. à que por la executoria estava obligado, los quales avia de situar en las rentas del Ducado de Nagera, y en especial sobre las de Navarrete, ò de otra Villa, la que Don Manrique señalasse: entendiendose, que avian de empezar à correr desde el primer dia de aquel mes de Mayo de 1568. Que si Don Manrique muriesse dentro de dos años primeros siguientes, fuesse el Duque obligado à dar 4000. mrs. à las personas que él dejasse señaladas: y que si viviesse mas de dos años, y no llegasse à quatro, diesse solos 2000. mrs. Que se pidiesse à S.M. confirmacion de estos capitulos, y que en todas las dudas que huviesse en ellos, estuviessen ambas partes à la declaracion del Principe Ruy Gomez: y si él no quisiesse, ò no pudiesse hacerla, fuesse visto que la avia de hacer el Rey, ò la persona que S.M. nombrasse. Estos capitulos entregaron ambas partes en Madrid el Jueves 20. de Mayo de 1568. à S. Juan de Sardaneta Escrivano de Camara

PRUEBAS
pag. 333.
334-335.
336.

de S.M. en el Consejo de su Contaduria Mayor de quantas, y Notario publico, y ante él los ratificaron, loaron, y aprobaron, obligandole à estar, y passar por ellos en todo tiempo: y lo otorgaron, con intervencion del Principe Ruy Gomez, el qual firmò este instrumento, con los dichos D. Gomez, y D. Manrique, y Sebastian de Vergara, y con D. Juan de Borja, hijo de los Duques de Gandia, el Lic. Escudero, el Doct. Martinez de Avendaño, y Juan Luis Granules, que fueron testigos.

Dos años despues asistió el Duque al quarto, y vltimo casamiento de Felipe II. con la Archiduquesa Doña Ana de Austria su sobrina, que se celebrò en Segovia el Domingo 12. de Noviembre de 1570. y es vno de los Grandes que Cabrera, y Diego de Colmenares dicen se hallaron en aquella funcion. El mismo año succidiò en la Casa de Valencia, por muerte de la Duquesa su madre: y el año siguiente estava en Madrid, quando el Cardenal Alejandro de Sessa, sobrino, y Legado de San Pio V. hizo su entrada publica al lado diestro del Rey: y refiriendo D. Lorenzo Vanderhamen algunos de los Grandes que acompañavan à S.M. nombra al Condestable, y al Almirante de Castilla, à los Duques del Infantado, Escalona, Medina-Celi, Nagera, y Pastrana. Y como el mismo año embiasse S.M. à D. Juan de Austria su hermano, por General de la Liga Catolica, contra el Turco, y le diesse instruccion para las cortesias que avia de guardar en sus correspondencias, con los Principes, Republicas, Grandes, y otros personages de autoridad, mandò en ella, que al Duque de Nagera escribiesse de Señoria, le diesse el tratamiento de *muy Ilustre Señor*, y que antes de la firma pusiesse de mano propia: *A servicio de V.S.* Copiamos ya la clausula desta instruccion en el cap. 8. del lib. 6. en la vida de D. Lvis IV. Marques de Aguilar, porque le prescribe el mismo tratamiento, como à los Duques de Alva, Arcos, Infantado, Alburquerque, Alcalà, Sessa, Medina-Sidonia, Medina-Celi, Escalona, Bejar, Terranova, Francavilla, Medina de Rioseco, y à otros Señores para los quales, en vnos obrava la representacion de las Casas, y en otros, la autoridad de los puestos. Pero en el Duque de Nagera no es dudable, que el grado, y la elevacion de su Casa formò aquella regla de tratarle, pues ni en la Casa Real, ni en el Reyno tenia empleo alguno. Y para conocer la estimacion de aquel tratamiento, se debe advertir, que tomando el *Ilustrissimo*, por *muy Ilustre*, como vna cosa misma, es aquella propia cortesia que el Rey mandò hacer à los Cardenales, al Maestre de S. Juan, y al Principe Hernesto Duque de Babiera, Obispo de Fresinghen. Y en Castilla mandò tambien, que tratasse de muy Ilustre, y Señoria, al Presidente del Consejo Real, y al Inquisidor General: empleos de tal autoridad, que oy tienen de Justicia mayor tratamiento que los Grandes.

El año siguiente 1571. estava tambien el Duque en la Corte, ya fija en Madrid, quando nació el Principe D. Fernando à 4. de Diciembre: y aviendose resuelto su bautismo en la Parroquia de S. Gil de aquella Villa el dia 16. del mismo mes, fue el Duque vno de los seis Grandes que el Rey eligió para que sirviessen las cosas necessarias à aquella funcion. Y así dicen Luis Cabrera, y Quintana, que el Duque del Infantado llevò el capillo, el Conde de Benavente la bala, el Duque de Ossuna el mazapan, el de Nagera el salero, que derramò, el Duque de Sessa el aguamanil, y el de Medina de Rioseco la toalla: y expresa Cabrera, que fue el acto mas solemne que se viò hasta aquel dia.

Por este tiempo puso pleyto al Duque, D. Sancho Martinez de Leyva Señor de Leyva, Baños, y Villanueva, General de las Galeras de España, y Comendador de Alquesca, pidiendole 1200. mrs. que decia tener de juro, y renta, sobre la alcavala de las carnicerías de Nagera, incluida en el mayorazgo del Duque: los quales mrs. pretendia D. Sancho ser vinculados en su Casa, y averlos cobrado D. Juan de Leyva su hermano, Sancho Martinez de Leyva su padre, y Sancho Martinez de Leyva su abuelo, todos Señores de la Casa de Leyva. El Duque se defendió diciendo, que aquellos mrs. eran del situado, ò acostamiento que su Casa avia dado à los Señores de Leyva sus vecinos, para que la asistiesen en sus guerras: pero que esto no era por juro de heredad, sino à arbitrio de los Duques, ò por la vida de los que recibían los tales situados, ò acostamientos: y que por los libros de la Casa de Nagera constava, que esto se hizo siempre así, no solo con los Señores de Leyva, sino con otros muchos Cavalleros. Y en vna de las preguntas del Interrogatorio, que se hizo para la probança del Duque, se lee: *Item, si saben que en la dicha Casa, y Estado de Nagera, por ser, como à sido, y es, tan principal en estos Reynos cada vno de los Duques della, an tenido costumbre de ayudarse, y acompañarse de algunos Cavalleros comarcanos à la tierra, y Estados del dicho Duque, para en tiempos de necesidades. Y para ello è para ayuda à los gastos que hacian con cavallos, y lanças, y sus personas les davan temporalmente algunos mrs. de situado,*

Cabrera hist
de Felipe II.
l. 9. c. 19. p.
662.

Colmenares
hist. de Segovia
c. 44. p.
562.

Hist. de D.
Juan de Austria
l. 3. p.
152. y 157.

Cabrera hist
de Felipe II.
l. 9. c. 26. p.
697.

Quintana,
Hist. de Madrid
l. 3. c.
42. f. 357.

do, y partido, de acostamiento cada un año, en vida de los tales Duques, y no por mas tiempo: y así lo hacian con Juan de Leyva, y Sancho Martinez de Leyva, padre y abuelo del dicho D. Sancho, que litiga, y con Don Juan de Leyva su hermano, y con D. Juan de Arellano, y D. Carlos de Arellano, y D. Alonso de Arellano, tios del Conde de Aguilar, y à D. Alonso de Sandoval, y à D. Jorge Manrique Mariscal de Zamora, y à Francisco de Porres Señor de la Villa de Agoncillo, y à Juan de Lezana Señor de la Villa de Robres, y à Hernan Perez de Zaldivar Señor de la Casa de Zaldivar, y otros muchos Cavalleros. Con lo qual parece que fue condenado el Señor de Leyva, porque el situado no permanece.

Ascendió à la Silla de S. Pedro el año 1572. Ugo Boncompaño Cardenal de S. Sixto, que avia sido Legado en España, y se llamó Gregorio XIII. y queriendo el Rey embiar persona de alta calidad, y grado, à congratularse con él de su asumpcion, y darle la obediencia, que como à Vicario de Christo le devia, eligió para esto al Duque de Nagera, y se lo avisó por carta de 19. de Junio de 1572. en que le llama *Duque Primo*, y el sobreescrito dice: *Al Duque de Nagera su Primo*: y aunque en ella no se lee nada de la obediencia, lo refieren otras memorias, y lo aseguran Garivay, Sandoval, y Haro. Y aviendo acetado esta comission, y prevenido se, segun la grandeza de su nacimiento, y de su Casa, pasó luego à Roma, y satisfizo enteramente la confianza de su Soberano, que siendo el mayor Monarca de su tiempo, nada queria que se escutase para manifestar su observante devocion à la Iglesia.

En el año 1574. le nombró el Conde de Paredes su hermano por su testamentario, y le dejó encargados sus hijos, en todo lo qual mostró la misma fineza que hasta allí le avia debido el Conde. Dióle despues Felipe II. el Virreynato de Valencia, en lugar del Principe Vespasiano Gonçaga Conde Duque de Sabioneda, y de Trayeto, y le libró el titulo del en S. Lorenzo el Real, à 2. de Julio de 1578. llamandole: *El Ilustre D. MANRIQUE DE LARA Duque de Nagera, Conde de Valencia y de Treviño, nuestro Primo*. Antonio de Herrera hace memoria desta eleccion en su Historia General del Mundo: y el Duque, pasando luego a servir su empleo, mostró en él su christiandad, y prudencia. Teniale el año 1579. segun la memoria que trae Luis Cabrera, y el año 1580. segun consta por vna carta que el Rey le escribió en Badajoz el vltimo día de Agosto, sobre cosas de la Cruzada, susfido, y escusado. Y el Obispo Don Fr. Prudencio de Sandoval dice del: *Hizo este oficio con tanta satisfacion, que oy dia le aman, y desean, por ser muy amigo de la justicia, recto, entero en sus hechos, verdadero, honrador, y amador de los buenos*.

La Duquesa Doña Maria Girón, y D. Rodrigo, y D. Pedro sus hijos, que fallecieron muy temprano, fueron depositados en el Monasterio de S. Maria la Real de Nagera, delante del Altar de N. Señora del Rosario, donde estuvieron sus cuerpos, hasta que el año 1568. hallandose el Duque en Gomara à 4. de Março, en presencia de D. Alvaro Manrique su hermano, Sebastian de Vergara su Mayordomo, y Andrés de Gante su Secretario, por escritura otorgada ante Alonso de Quintana Escrivano del numero, dice: Que por quanto no era razon, que aquel sitio estuviere ocupado, dava entero poder à Pedro de Gante su Contador, para que en su nombre pasasse los dichos cuerpos al entierro de los ilustrísimos Duques D. Pedro su visabuelo, y D. Juan Estevan su padre, que era en el mismo Monasterio, al lado derecho del Altar mayor. En virtud de lo qual, Pedro de Gante, à 5. de Junio del mismo año, ante Francisco de S. Vicente Escrivano del numero de Nagera, con asistencia, y consentimiento del R. P. Fr. Andrés de S. Martín Prior de Santa Maria la Real, y Teniente de Abad, por ausencia del Abad Fr. Diego de Valencia, concurriendo todos los Monges de aquella Casa, hizo trasladar al sepulcro del Duque D. Pedro los referidos tres cuerpos, vnidos en el atahud de la Duquesa Doña Maria Girón, porque separados no cabian las tres cajas. Sin embargo deste consentimiento, y tolerancia del Monasterio, como despues hiciese el Duque tan larga ausencia de Nagera, bolvieron los Monges al antiguo deseo de despojarle de aquel tan estimable sepulcro: y acudiendo al Rey el General de S. Benito Fr. Alonso Zorrilla, ganó Cedula para que el Duque quitasse de allí los cuerpos de los Señores de su Casa, por quanto se avian de poner en el mismo sitio los cuerpos Reales, que estavan sepultados en aquel Monasterio. Para deshacer la mala impresion de los Monges, recurrió el Duque al Rey, y por memorial dado en Setiembre de 1568. representò à S. M. el origen de aquel enterramiento, las diferencias que por él se avian tenido, desde que el año 1493. se concedió à D. Manrique de Lara, siendo siempre amparada en su posesion la Casa de Nagera: y que el motivo que aora davan los Monges era injusto, porque

el Rey D. Garcia fundador de aquella Casa, y los otros Reyes, y Infantes de Navarra que allí tenian sus sepulturas, estavan con mucha decencia, y autoridad en la Capilla que llamavan Santa, donde al Rey D. Garcia sucedió vn señalado milagro, por el qual la eligió para su sepulcro: y ni era razon sacarle de allí contra su voluntad, ni tampoco lo seria hacer en la sepultura de los Duques de Nagera la novedad intentada, quando ellos, con tan justa causa, y buena fe la avian poseido tantos años, y echo en servicio de Dios, y de la Corona, tan grandes, y tan señalados servicios. Esta representacion del anciano el clecto de aquella Cedula, con mucho disgusto de los Monges, que observaron la debida quietud, hasta que el Sabado 20. de Mayo de 1581. siendo Presidente de aquella Casa Fr. Juan Jimenez, natural de Nagera, no solo se interesó, con otros Monges, en que algunos vasallos del Duque le pudiesen pleyto, por el Señorío de la Ciudad, sino que a puerta cerrada osaron quitar la tumba del sepulcro, y bulto de piedra del Duque D. Pedro, y la reja de yerro que le ceñia, vn paño con que estava cubierto, dos blandones, en que andian achas al tiempo de los Oficios divinos, y el Escudo de armas que estava en el dicho sepulcro, encima de las claves que cierran, y cubren la obra. Esta novedad quisieron remediar luego los criados del Duque, poniendo otra tumba, y paño sobre el bulto del Duque D. Pedro: lo qual visto por los Monges que estavan en Visperas, arrojaron la tumba, y paño, y con voces, escandalo, y descompostura, agena de su estado, echaron de la Iglesia a todas las personas que à esto avian concurrido. Sobre ello hizo cabeça de proceso el Lic. Yvanez Fuenmayor Corregidor de Nagera, ante Diego Martinez Leniz Escrivano, y acudiendose al Consejo por parte del Duque, allí, por auto de 14. de Junio de 1581. se mandó, que el Abad, y Monges, dentro de los primeros seis dias de la notificacion, bolviesse a poner la tumba, reja, paño, y Escudo de armas, en la forma que estava quando le quitaron, y no haciendolo, lo egecutasse el Alcalde Mayor del partido de Burgos: que fue lo que sucedió en 17. de Julio del mismo año, porque los Monges no lo quisieron hacer. Y aun despues de esto, el año 1586. bolvieron a instar a Felipe II. con la antigua ponderacion de tener los Duques ocupada la cabecera del Templo, que el sepulcro era igual al lugar donde se guardava el santísimo, y inmediato a los cuerpos santos de los Martires S. Prudencio, Agricola, Vidal, y Eugenia, y que preferia a las 32. sepulturas Reales que estavan en aquella Iglesia; pero S. M. lo remitió al Conde de Barajas, Presidente del Consejo, queriendo, que a todos se guardasse justicia, con que siempre fue mantenido el Duque en su posesion.

El año 1582. devió de sacar el Duque el titulo de la Alcaydia de Valmaseda, por que en él, llamandose Alcayde por S. M. del Castillo, y fortaleza de aquella Villa, dió poder à Juan Arcos de Velancia su Alcayde, y Governador de Redecilla, para que en su nombre tomasse posesion del dicho Castillo, sus propios, heredades, y tierras, y él lo egecutó en Valmaseda, Camara de Señorío de Vizcaya, à 22. de Noviembre del mismo año, ante Francisco de la Cruz Escrivano del numero della. Tuvo asimismo la Alcaydia de las Torres de Leon, y la de Davalillo, como parece por varias memorias; mas no sabemos si en la de Leon sucedió al Duque su padre, como en las de Valmaseda, y Davalillo, y en la Tesoreria de Vizcaya.

Residió el Duque despues continuadamente en la Corte, y el año 1588. le eligió por su testamentario la Condesa de Lerin Doña Brianda de Beaumont, su prima: y la misma confianza le hizo el año 1589. el Obispo D. Juan Manuel su tio, Señor de Belmonte, y Cevico de la Torre, en el testamento que otorgó en Valladolid à 11. de Abril, y se abrió allí en vno de los dias heredero de sus bienes, y le declaró sucesor de su Casa, y mayorazgo de los Manueles, al qual agregó, para despues de la vida del Duque, todo lo que de su hacienda quedasse, cumpliendo primero su disposicion. En esta forma entró el Duque à poseer la Casa de Belmonte de Campos, por la qual, añadió à sus apellidos el de Manuel, y hasta oy se conserva vnida al Ducado de Nagera, aunque varias veces se à pretendido su separacion por los hijos segundas.

Dióle Felipe II. el año 1598. la Encomienda de Herrera, en la Orden de Calatrava, quando vacó por muerte del Conde D. Juan Manrique su hijo: y para obtenerla, recibió el Abito de aquella Orden. Felipe III. luego que el mismo año ocupó, por el fallecimiento de su padre, el Solio de sus abuelos, creó al Duque su Consejero de Esta-

PRUEBAS

pag. 337.

2342.

General del

Mundo com

2. l. 8. c. 18

p. 352.

Hist. de Fe-

lipe II. l. 12

cap. 23. p.

1072.

PRUEBAS

pag. 337.

do, y fue esta eleccion tan inmediata à la herencia del Rey, que aviendo S. M. sucedido en estos Reynos el Domingo 13. de Setiembre, en que acabò su glorioso padre, el Duque jurò la plaça del Consejo de Estado en el mismo mes: y dice el Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoval, que en este empleo, *con la larga experiencia, y claro ingenio, y pecho Christiano, y valor, que su generosa sangre pide, hace su officio, con gran satisfacion, y aprobacion de todos.* Despues hizo S. M. su entrada publica en Madrid el dia 8. de Noviembre siguiente, y fue el Duque vno de los Grandes que le acompañaron en ella, como lo electivo Geronimo de Quintana, siendo todos los otros, D. Pedro de Medicis, hermano del gran Duque de Toscana, los Duques de Pastrana, Medina-Sidonia, Infantado, y Alcalá, el Almirante de Castilla, los Marqueses de Denia, Villena, y Santa Cruz, y los Condes de Lemòs, y Alva de Litta.

Falleció el Duque en Madrid en 5. de Junio de 1600. à las dos de la mañana: y el mismo dia, à instancia de Juan de Montenegro Soria su Mayordomo, mandò abrir su testamento el Lic. Silva de Torres Teniente de Corregidor de Madrid, ante Francisco Testa Escrivano del numero. Aviale el Duque otorgado en 2. del mismo mes, y año, escribiendole Fr. Antonio de Alcocer su Confessor, Predicador de S. Francisco de Madrid, y en el encomienda su alma à Dios, à su SS. Madre, y a N. P. S. Benito, *que por ser yo (asi dice) Religioso de la Orden de Calatrava, reconozco por mi Patron.* y a S. Francisco, por cuya devocion se manda depositar en el Monasterio de S. Francisco de Torrijos, y que le llevassen à el 40. Frayles del Monasterio de Madrid. Quiere, que se digan por su alma, y las de sus padres 20. Misas, y las que la Duquesa Doña Luisa Manrique su hija mandasse: à la qual ruega mande llevar su cuerpo a S. Maria la Real de Nagera, y sepultarle donde estava depositada la Duquesa Doña MARIA GIRÓN su muy amada muger. Prohibe que vistiesen luto por su muerte, y que el cuerpo del D. Manrique su hijo se sepulte con el suyo. Hace diversos legados, y nombra por su albacea a la Duquesa su hija: y porque no estava en España, para las cosas que se avian de executar luego, señala por testamentarios à Juan de Montenegro su Mayordomo y a Diego de Salcedo su Secretario, y Contador, y los deja encargados a la Duquesa, para que los haga merced. De los quales, el Juan de Montenegro fue tambien Governador del Ducado de Nagera, y es visabuelo de D. Fernando, D. Pedro Christoval, D. Diego, y D. Juan Antonio de Reynoso y Mendoza, todos Cavalleros de la Orden de Santiago naturales del Puerto de Santa Maria: y el D. Diego, Colegial del Mayor de Cuenca en Salamanca, y Fiscal de la Audiencia de Lima.

Cumplióse el deposito, y entierro del cuerpo del Duque, segun su disposicion, y acabò en su illustre vida la linea varonil de los Duques de Nagera, que con tanta grandeza, y autoridad mantuvieron el anciano esplendor de la Casa de LARA: de tal suerte, que no siendo la linea primera, estuvieron siempre tenidos, y venerados, por parientes mayores de la familia, y este lugar los atribuyen todos nuestros escritores de linages. Pero ya que ellos padeciesen en esto la equivocacion que queda justificada, no se les puede quitar à los Duques de Nagera el grado de Principes de la Casa MANRIQUE, por la preferencia que tuvieron en las dignidades, honores, Estados, y estimacion à todas las otras lineas suyas. Y aun del Duque D. Manrique dice el Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoval: *A sido el Duque, y es al presente vno de los señalados Grandes del Reyno, y que mas servicios à echo à la Casa Real, siguiendo la Corte 50. años, siendo consultado en los negocios mas graves del Reyno.* Y despues refiere muchas de sus acciones, y pondera sus excelentes virtudes.

Fue casado, segun queda dicho, con Doña MARIA GIRÓN, hermana de D. Pedro I. Duque de Ossuna, Doña Leonor Marquesa de los Velez, y Doña Magdalena Duquesa de Averó, y hija mayor de D. Juan Tellez Girón II. del nombre, IV. Conde de Ureña, Señor de las Villas de Ossuna, Cazalla, el Arahál, Morón, la Puebla, Peñafiel, Archidona, Olvera, Briones, y Gumiel de Yzán. Notario Mayor de Castilla, y Camarero Mayor del Rey, y de la Condesa Doña Maria de la Cueva su muger, Camarera Mayor de la Reyna Doña Isabel de la Paz, y hermana de D. Beltrán de la Cueva III. Duque de Alburquerque. Conde de Ledesma, y de Huelma, Virrey de Aragon, y Navarra, Cavallerod el Toison de Oro. Capitulóse este matrimonio en Valladolid à 26. de Agosto del año 1549. entre D. Manrique III. Duque de Nagera, y D. Manrique Conde de Valencia, su hijo, de la vna parte: y de la otra, D. Pedro Manuel Arçobispo de Santiago, Capellan Mayor del Emperador, y de su Consejo, en nombre del Conde de Ureña, y en virtud del

poder que para esto le otorgò en su Villa de Ossuna, à 9. dias del mismo mes, y año. Asígnole à Doña Maria Girón en dote 900. ducados de oro, demás de las perlas, piedras preciosas, plata, y oro, vestidos de brocado, telas de oro, plata, seda, ropa blanca, y otra qualquier cosa que la dicha Señora llevasse al matrimonio: con tal condicion, que de los dichos 900. ducados se redimiesen, y quitassen los censos, impuestos sobre la Casa de Nagera, à arbitrio del Arçobispo. Quisieron, que con lo susodicho renunciasse esta Señora en sus padres sus legítimas, y que si falleciesse en vida de qualquiera dellos sin tener hijos, pudiesse disponer solo de la tercia parte del dicho dote, y las dos restantes bolviessen à los dichos Señores. Y si esto sucediesse despues de la muerte de los Condes, pudiesse disponer de la mitad, y la otra fuesse para quien ellos dejassen declarado. Que el Conde de Valencia diese en arras, y donacion propter nupcias, à la dicha Señora Doña Maria Girón, 100. ducados de oro: con que si muriesse sin hijos, no fuesse capáz de disponer sino de la mitad dellos. Que el Duque de Nagera diese à su hijo 40. ducados en cada vn año, para sus alimentos, desde el dia de la velacion, situados en sus Villas de Amusco, Ribas, y Villoldo, y que para ello renunciasse la Duquesa Doña Luisa de Acuña el derecho que tenia à Amusco, por estar hipotecada à sus arras. Que los Condes pudiesen vivir en qualquiera de las tres Villas, y quedasse à la declaracion del Conde de Ureña, si el de Valencia avia de tener la jurisdiccion de ellas. Que los alimentos cessassen, si acaso en vida del Duque sucediesse el Conde en el Estado de Valencia, por fallecimiento de la Duquesa su madre; mas que en este caso, atendiendo al beneficio que la Casa de Nagera recibia, por el desempeño que con la dote de dicha Señora Doña Maria Girón se avia de hacer de sus rentas, quedasse el Duque obligado à dar al Conde 20. ducados de renta al año, situados en las mismas Villas. Que ganada primeramente dispensacion del parentesco que en quarto grado de consanguinidad tenian los contrayentes, y el suplimento de edad de Doña Maria, que el Conde su padre avia de pedir à su Santidad, fuesse obligado el Conde D. Manrique à passar à Ossuna hasta el dia de N. Señora de la Concepcion de aquel año, ò antes, si el Conde de Ureña quisiesse, para desposarse, por palabras de presente, con dicha Señora Doña Maria. Y demás desto, previnieron otras cosas, que tocan à la seguridad, y restitucion del dote, y arras: y al entero cumplimiento de todo ello se obligaron ambas partes, y el Duque de Nagera, y Conde de Valencia hicieron pleyto homenaje como Señores, y Cavalleros, en manos del illustre Señor D. Garcia de Toledo: y el Conde, por ser menor de 25. años, aunque mayor de 14. jurò esta escritura, y ambos la firmaron, con el Arçobispo de Santiago, siendo vno de los testigos D. Jorge de Portugal, que es el Señor de Fuentescarcel, medio hermano de la Duquesa Doña Luisa de Acuña: con que ya conocemos que se avian reconciliado. Despues de lo qual, en Ossuna, à 6. de Setiembre del mismo año, aprobò, y ratificò estos capitulos el Conde de Ureña, y para estar, y passar por ellos hizo pleyto homenaje, como Cavallero hijodalgo, en manos del muy magnifico Señor D. Francisco de Acuña Cavallero hijodalgo, que parece passò, de orden de los Duques de Nagera, à recibirsele, porque le tenemos por el hijo que deste nombre tuvieron D. Juan de Acuña Señor de Pajares, y Doña Isabel de Rojas Señora de Requena.

En fuerza desta capitulacion se celebrò al tiempo señalado el desposorio de los Condes de Valencia, pero la velacion, y consumacion del matrimonio, no llegó hasta el año 1554. en que Doña Maria Girón cumplió los 14. años, porque avia nacido en Abril de 1540. y sobre los grandes adornos de la calidad, y del excesivo dote, era vna de las Señoras de mayor discrecion, y hermosura de aquella edad, como lo testifica Geronimo Gudiel, diciendo: *Fue Doña MARIA GIRÓN del mayor aciso, y estraña beldad que baxo en Señora de nuestra España, por estos tiempos.* Así lo conoció el Duque D. Manrique, estimandola con tal extremo, que como llegasse su muerte en Nagera à 10. de Agosto de 1562. con solos 22. años, tres meses, y 22. dias de edad, segun Garivay, nunca él se quiso volver à vnir al matrimonio, sin embargo de que entonces solo tenia 29. años. Gudiel, y Haro difieren algo de Garivay en la edad de la Duquesa, pues Haro dice, que murió vn dia despues, y à los 23. años de su vida: y Gudiel, sin señalar mas que el año de su muerte, escribe: *La qual sucedió de par*

en la Ciudad de Nagera, dejando por hijos à D. MANRIQUE, y à D. JUAN, y à Doña LUISA

PRUEBAS
pag. 342.

Hist. de Ma
drid l. 3. c.
36. p. 348.

PRUEBAS
pag. 341.

PRUEBAS
pag. 342.

PRUEBAS
pag. 337.

PRUEBAS
pag. 340.

Compendio
de los Girón-
nes c. 35. f.
120.

Haro toma
i. p. 310.

MANRIQUE, y gran lastima, y dolor à todos aquellos que la conocian, así por las señaladas partes de su hermosura, y aviso, como por los 23 años que el Mundo avia gozado della. Fue depositada en el Monasterio de Santa Maria la Real, delante del Altar de N. Señora del Rosario, y quatro años despues se trasladò su cuerpo al entierro del Duque D. Pedro, en la Capilla Mayor, donde el Duque su marido se mandò sepultar con ella, guardando, hasta la muerte, aquel amor que la tuvo en la vida. El parentesco en quarto grado, que las capitulaciones matrimoniales dicen tenian estos Señores, dimanava de la Casa del Almirante, porque ambos eran terceros nietos del Almirante Don Fadrique Enriquez, y de su segunda muger Doña Teresa de Quiñones: el Duque por su hija Doña Aldonça Duquesa de Cardona: y la Duquesa por su hija Doña Maria Duquesa de Alva, como en los Arboles antecedentes, y en el que luego arèmos de los grandes costados de la Duquesa Doña Maria Giròn, se podra reconocer. Fueron sus hijos:

23 D. MANRIQUE DE LARA V. del nombre, Conde de Valencia, Virrey, y Capitan General de Cataluña, de quien luego dirèmos.

23 D. JUAN MANRIQUE DE LARA Conde de Treviño, Comendador de Herrera en la Orden de Calatrava, cuyas memorias seguiràn à las de su hermano.

23 D. RODRIGO MANRIQUE

23 DON PEDRO MANRIQUE murieron niños, y yacen con su madre en Santa Maria la Real.

23 DOÑA LUISA MANRIQUE DE LARA V. Duquesa de Nagera, Condesa de Treviño, y de Valencia, Duquesa de Maqueda, Marquesa de Elche, por quien se continua la sucesion, como luego verèmos.

Estando viudo tuvo el Duque dos hijos naturales, que no atreviendose su modestia à declararlos en el testamento, pocas horas antes de su muerte escribiò vna carta à la Duquesa de Maqueda su hija, para que lo hiciese: y aquella Señora lo executò en Palermo el año siguiente 1601. Huvolos en Doña Mencia de Ubierna doncella noble, y ellos fueron:

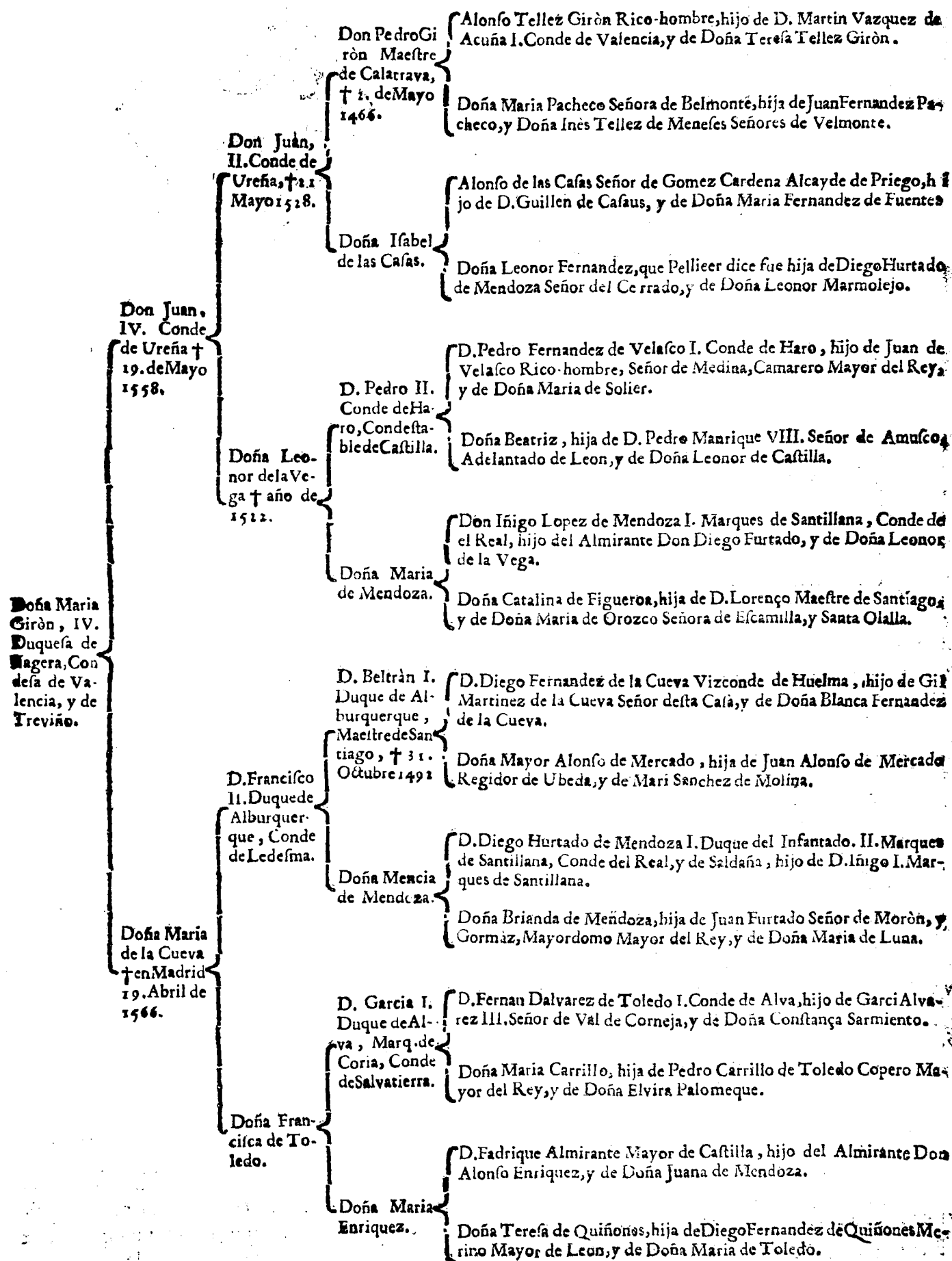
23 D. JUAN MANRIQUE Cavallero de la Orden de S. Juan, que antes de su declaracion se llamava Juan Lopez de Ubierna, y así le nombra en ella la Duquesa Doña Luisa su hermana, encargando à sus hijos le ayudassen, e limassen, y favorecissen. Viviò en Nagera, y fue casado con DOÑA CATALINA DE ORDUÑA, en quien tuvo à DOÑA JUANA MANRIQUE DE LARA Monja en el Real Monasterio de Cañas de la Orden del Cister. Dejòle por su testamentario el año 1616. D. Gaspar Manrique su tío, Arcediano de Nagera, y Canonigo de Calahorra: y estando viudo tomò el Abito de S. Juan, con que falleciò en Nagera el dia 14. de Octubre de 1620. en que se abrió allí el testamento, que con licencia del gran Maestre Fr. Luis de Vignacourt, avia otorgado en 7. de Setiembre del mismo año. Mandòse sepultar en la Capilla de S. Juan del Monasterio de Santa Maria la Real, en la forma que tenia ajustado con el Abad, y Monges, y dota en ella dos Capellanias perpetuas: vna, que sirviessse el Monasterio: y otra, los descendientes de D. Domingo de Gamarra su sobrino, à cuyo hijo D. Gaspar de Gamarra, y sus sucesores, deja el patronato. Quiere, que el cuerpo de Doña Catalina de Orduña su muger, se sepultasse con el suyo. Que Doña Juana su hija gozasse por sus dias los 300. ducados de renta, que la avia mandado, fuesse usufructuaria de sus bienes, y pudiesse disponer de 600. ducados: y ella fallecida, y hecha la dotacion de las dos Capellanias, para que señala 60. ducados, hace mayorazgo del resto de sus bienes en dicho D. Domingo de Gamarra, y sus descendientes varones: y à falta dellos, llama al hijo segundo del Duque de Nagera su Señor. Nombrava por sus testamentarios à la Duquesa Doña Luisa, al Conde de Paredes, y à D. Manuel Manrique su hermano, à Doña Juana su hija, al Abad de Nagera, y à los Doctores Morales, y Hernan Garcia del Valle.

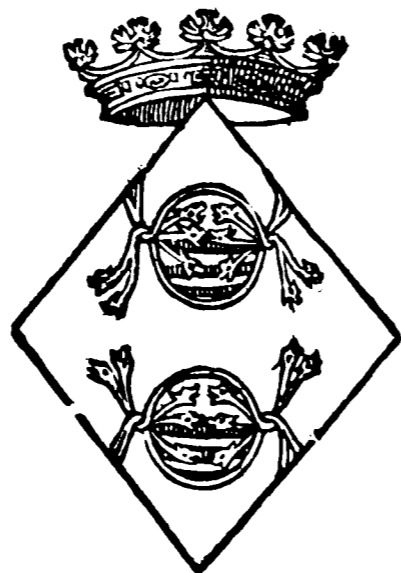
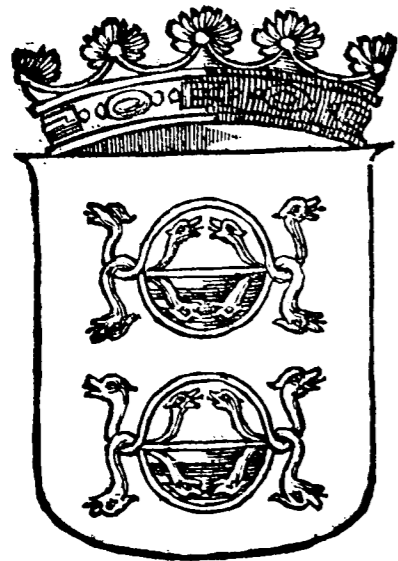
23 DOÑA ISABEL MANRIQUE, tambien declarada por la Duquesa su hermana, el año 1601. fue antes llamada Doña Isabel de los Arcos, porque la pertenecia aquel apellido, segun se infiere del testamento de D. Juan su hermano. Deviò de morir sin tomar estado, como puede presumirse del silencio con que la tratan los instrumentos desta Casa.

PRUEBAS pag. 346.

PRUEBAS pag. 341.

COSTADOS DE LA DUQUESA DOÑA MARIA GIRON.





LARA,
Como en
los capitu-
los an e-
ientes.

CAPITULO XI.

23 DON MANRIQUE LARA CONDE DE VALENCIA, VIRREY, Y
Capitan General de Cataluña.



ERON en este Señor los Duques D. Manrique, y Doña Maria Girón el primer fruto de su ilustre matrimonio, quando llegó su nacimiento en Oñuna el día 2. de Agosto de 1555. y quisieron que en el bautismo se le diese el nombre que usó el Duque su abuelo, para que aun en esto tuviese su representacion. Llamóse Conde de Valencia en la forma que lo avia hecho el Duque todo el tiempo que fue primogenito, y con esta dignidad asistió en Madrid el Domingo 11. de Noviembre de 1584. al juramento del Principe D. Felipe, después nuestro Rey III. del nombre: y no solo advierte Antonio de Herrera, que fue uno de los Se-

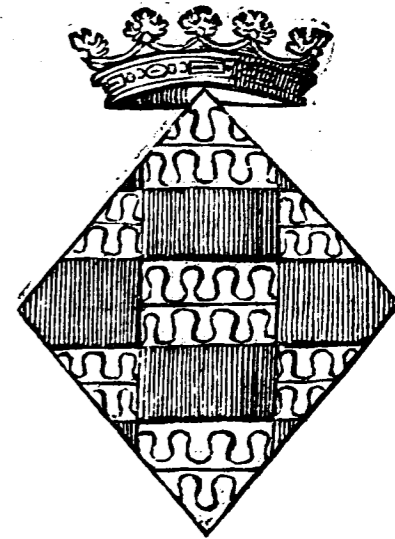
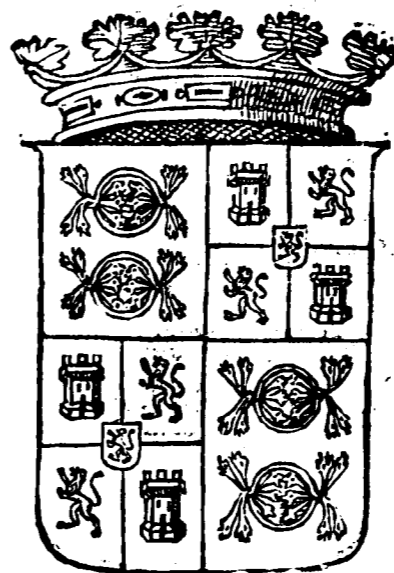
La General nores titulados, que le juraron, y hicieron pleyto homenaje, en manos del Marques de Aguilar del Mundo, D. LUIS FERNANDEZ MANRIQUE, pero así nos consta por la escritura original de aquel acto, que está en nuestro poder, y le llama: D. Manrique de Lara Conde de Valencia, hijo mayor del Duque de Naxara. 2. p. l. 5. c. 20. p. 569.

Tuvo la desgracia, de que oponiéndose sus dictámenes a los del Duque supadre, nacióse entre los dos tal desconfianza, que estuvieron enteramente separados: y el Duque, creyendo que su hijo no le tributava aquel respeto que la naturaleza, y la razon querian. Sin embargo, el Conde D. Manrique tuvo tales prendas, que el Rey D. Felipe II. le dió el Virreynato de Cataluña, donde acreditó su cristiandad, y su prudencia, mereciendo la entera satisfacion del Principe, y el amor de los pueblos. Bolvió a la Corte desde aquel empleo, lleno de crecidas dolencias, y especialmente muy molestando de la gota: y no obstante esto, por el deseo de continuar su grande Casa, se del posó la mañana del Martes de Carne toledas 31. de Enero de 1592. con Doña JUANAMANRIQUE su tia, prima hermana del Duque su padre, que era Dama de la Infanta Doña Isabel Clara, fue III. Señora de S. Leonardo, Rabanera, Miranda, y otros muchos Lugares, y era hija de D. JUAN MANRIQUE DE LARA Señor de S. Leonardo, Rabanera, Miranda del Pinar, Regumiel, y otras Villas. Clave ro de Calatrava, Capitan General de la Artilleria de España, Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Isabel de la Paz, Virrey de Napoles, y del Consejo de Estado (hermano del Duque su abuelo) y de Doña Ana Fajardo su muger, hija, y hermana de los Marqueses de los Velez. Estava el Conde a la fazon tan impedido de su dolencia, que no pudo dejar la cama, y en su nombre, y con su poder, se desposó con esta Señora el Condestable de Castilla Juan Fernandez de Velasco Duque de Frias, estando presentes el Rey D. Felipe II. y la Infanta Doña Isabel Clara su hija mayor: y el mismo día se hizo la velacion en la Capilla de la posada del Condestable. Pero los achaques del Conde le renian ya tan postrado, que sin poder consumar el matrimonio falleció en Madrid el Vierne por la tarde 14. de Mayo del año siguiente 1593. Mandóse sepultar en la Capilla mayor de S. Maria la Real de Nagera, con sus ascendientes; mas no se avia egecutado el año 1600. en que como el Du-

que su padre eligió para sí aquel sepulcro, ordenó en su testamento, que de ninguna manera se cumpliesse en esto su voluntad, porque aviendo muerto en su desgracia, y faltadole al respeto que Dios manda tener a los padres, no queria que ni aun en la muerte se juntasen los huesos del Conde con los suyos: y maldice a qualquiera de sus sucesores, que así no lo observare. Fuera de matrimonio tuvo el Conde D. Manrique una hija, que fue:

PRUEBAS 24 Doña MARIANA MANRIQUE, a quien la Duquesa de Nagera Doña Luisa Manrique su tia, en el testamento que otorgó en Palermo a 21. de Diciembre de 1601, mandó dar 11500. ducados para que fuesse Monja en la Concepcion de Torrijos.

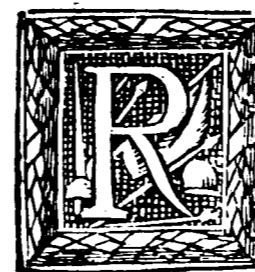
pag. 346. CA.



QUIÑONES,
Quince es-
caques, los
ocho rojos, y
los siete de
veros.

CAPITULO XII.

23 D. JUAN MANRIQUE DE LARA CONDE DE TREVINO, COMEN-
dador de Herrera, en la Orden de Calatrava.



ECAYÓ la primogenitura de la Casa de Nagera en este Señor, por el fallecimiento del Conde D. Manrique su hermano, a quien excedió mucho en el amor de supadre: y no es dudable, que el nombre Juan se le impuso en el bautismo, por la devocion del Conde de Ureña su abuelo materno, como a D. Manrique se dió este por el Duque de Nagera. Felipe II. le hizo merced del Abito de la Orden de Santiago, por Cedula dada en Esperança a 25. de Diciembre de 1561. la qual presentó en el Consejo de las Ordenes, con su Genealogia: y hechas, y aprobadas sus pruebas, recibió aquel Abito el año siguiente: y el de 1583. pasó con el Marques de S. Cruz a la reducion de las Terceras, en que mostró singular ardimiento, y esta nombrado por Antonio de Herrera entre los que siguieron a aquel gran General. Dejó después el Abito de Santiago, y recibió el de Calatrava, para gozar en aquella Orden la Encomienda de Herrera, de q. Felipe II. le hizo merced, quando vacó por muerte de D. Bernardino Manrique su tio, y le libró S. M. titulo de ella en Diciembre de 1591.

Quiso el Duque supadre que se llamasse Conde de Treviño luego que la muerte de su hermano le constituyó su preciso sucesor: y aunque en fuerza de la concession de los Reyes Católicos, podía usar aquel titulo por su arbitrio propio; todavia quiso el Duque que la autoridad del Soberano se lo permitiese: y suplicandolo así a Felipe II. por carta de 11. de Julio de 1593. S. M. lo tuvo por bien, segun parece por otra carta suya, escrita en S. Lorenzo a 28. de Agosto del mismo año. Pero en los honores desta dignidad, y en la grande expectativa de su sucesion, duró poco el Conde, porque acabó sus dias en Valencia D. Juan el año 1598. sin aver tenido hijos, dejando al Duque su padre el dolor de que sus ancianísimas Casas perdiessen la gloriosa varonia de LARA.

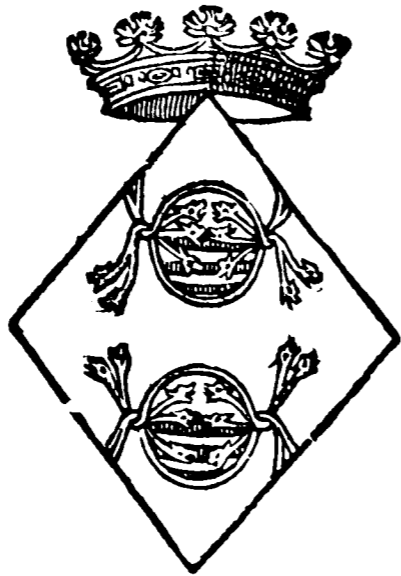
Fue casado con Doña MARIA DE QUIÑONES, su prima tercera, y prima segunda de supadre, que antes fue muger de D. Antonio Pedro Alvarez Osorio VI. Marques de Astorga, Conde de Trastámara, y S. Marta, cuya muerte llegó en 12. de Febrero de 1589. sin sucesion. Era hija esta Señora de D. Luis de Quiñones V. Conde de Luna, Señor de las Villas de Laguna, Benavides, S. Maria del Paramo, Barrientos, y otras muchas, Merino Mayor de Leon, y de Asturias, y de Doña Francisca de Beaumont su segunda muger, que en el cap. VI. dejamos escrito aver sido hijade D. Luis IV. Conde de Lerin, Condestable, y gran Chanciller de Navarra, y de Doña Aldonçade Cardona su muger y prima hermana, ambos primos hermanos del III. Duque de Nagera. El Conde de Luna fue hijo de D. Claudio IV. Conde de Luna, que murió en Trento a 20. de Diciembre de 1563. siendo Embajador de Felipe II. en aquel Concilio, y de Doña Catalina Pimentel su primera muger, hermana del VI. Conde de Benavente nieto de D. Francisco III. Conde de Luna, Asistente, y Capitan General de Sevilla, y de Doña Maria de Mendoza, hermana del III. Conde de Coruña: visnieto de D. Bernardino II. Conde de Luna, y de Doña Isabel Osorio su segunda muger, hermana del II. Marques de Astorga: y visnieto de D. Diego Fernandez de Quiñones I. Conde de Luna, que falleció el año 1482. y de Doña Juana Enriquez, hija de los Primeros Condes de Alva de Liste. Y el Conde D. Diego fue hijo de Pedro de Quiñones Señor de Luna, y Benavides, Merino Mayor de Asturias, y de Doña Beatriz de Acuña y Portugal su muger, hija de los Primeros Condes de Valencia: de los cuales, y de sus ascendientes, quedan hechas tantas memorias.

PRUEBAS pag. 341.

General del Mundo, 2. p. lib. 13. c. 11. p. 524.

PRUEBAS pag. 340.

Gariv. tom. 4. de sus obr. no impress. Haro tom. 1. p. 425.



CARDENAS dos lobos cardenas en campo rojo con orla de 8. veneras, y 8. SS. de oro en el mismo campo rojo.

CAPITULO XIII.

23 DOÑA LUISA MANRIQUE DE LARA V. Duquesa de Nagera, y de Maqueda, Condesa de Valencia, y de Treviño, Marquesa de Elche, Señora de Navarrete, Belmonte, Cevico, Ocon, S. Pedro, Villoslada, Lumbreras, Ortigosa, Villademor, Fresno, &c.



DESPUES de averse continuado dichosamente, por tantos siglos, la sucesion varonil de las Casas de Amusco, y Treviño, permitió la providencia, que quando el año 1600. falleció Don Manrique IV. Duque de Nagera, no tuviese otra sucesion legitima que a esta Princesa, en quien creyó que recaian todos sus mayorazgos, y solo se engañó en el de Amusco, y Redecilla, cuya fundacion excluye rigurosamente las hembras, siempre que en qualquier linea de la Casa Manrique permanezcan varones.

Nació Doña Luisa en Valencia de D. Juan, a 8. de Enero de 1558. y servia de dama a la Reyna Doña Ana de Austria, quando el Duque su padre capituló su casamiento el año 1580. con DON BERNARDINO DE CARDENAS III. del nombre, III. Duque de Maqueda, Marques de Elche, Señor de las Villas de Torrijos, San Silvestre, Alcabon, el Campillo, Monasterio, Riaza, Crevillén, y Taha de Marchena, y de las Baronias de Axpe, Planes, y Patrax, Adelantado Mayor del Reyno de Granada, Alcalde Mayor de Toledo, y Alcayde perpetuo de Almeria, Sax, Chinchilla, y la Mota de Medina del Campo, que avia nacido en Torrijos a 20. de Enero de 1553. hijo mayor de Don Bernardino de Cardenas III. Marques de Elche, que murió sin heredar la Casa de Maqueda, y de Doña Juana de Bragança su muger, hermana de D. Teodosio V. Duque de Bragança, y de la Infanta Doña Isabel Duquesa de Guimaras. Sobre estas grandes calidades concurrían en el Duque admirables virtudes, y conviniendo Felipe II. en esta alianza, se hicieron los capitulos della en Madrid a 31. de Enero de 1580. entre los Duques de Nagera, y Maqueda, señalando aquel en dote a su hija 500. ducados, en cierta forma, y prometiendola este 800. ducados de arras, con declaracion, de que en la dote se incluian los 200. ducados, que por la legitima de la Duquesa DOÑA MARIA GIRON pertenecieron a esta Señora. Ordenaron que por quanto podria faltar la sucesion de los hijos del Duque de Nagera, y recaer sus Casas en Doña Luisa, nunca se pudiesen estas juntas con la de Maqueda; sino que en los dos hijos mayores suyos se dividiesen, eligiendo el primero la sucesion que mas quisiese. Que si huviesse solo vn hijo varon, y vna hembra, en tal caso el varon llevasse la Casa de Maqueda, y la hembra heredasse la de Nagera, con la obligacion de casarse con hijos, o descendientes del Conde de Paredes, hermano del Duque Don Manrique, y en su defecto, con los de DON JUAN MANRIQUE su tio, Señor de S. Leonardo; y a falta dellos, con descendientes del Marques de Aguilar, o del Conde de Offorno, si en aquellas Casas se guardasse la limpieza que hasta alli tenían: de suerte, que por este medio, el que fuesse poseedor de la Casa de Nagera, y sus agregados, vllasse el apellido MANRIQUE, y sus armas, sin mezcla alguna. La misma or-

PRUEBAS pag. 343.

den que con los dos hijos varones quieren que se observe, aviendo solas dos hijas: y que si huviesse vn solo hijo, o no mas que vna hija, pudiesen suceder en ambas Casas, y se egecutasse la division dellas al fin de su vida.

Fue vno de los testigos desta capitulacion el Conde de Barajas Don Francisco Zapata de Cisneros Mayordomo Mayor de la Reyna, y en virtud della se celebró el matrimonio en Madrid el Miercoles 10. de Febrero del mismo año, siendo de grande felicidad para el Duque de Maqueda, no solo por los grandes Estados que le adquirió, sino porque Doña Luisa estava adornada de tales dotes de hermosura, entendimiento, constancia, y piedad, que en su comparacion fue cortisima su grande herencia. Siguió esta Señora al Duque en los Virreynatos de Cataluña, y Sicilia, en que los Reyes Felipe II. y III. le ocuparon: vivieron siempre en vna suavissima conformidad: y en Sicilia, dice Fr. Luis de Ariz, que armó a su costa algunos vageles para embiar a corso contra los Enemigos de la Fè, y que aplicada personalmente al reconocimiento, y satisfacion de la gente que ocupava en esto, llegó a tener tres galeras, tres galeones, y algunas fragatas, con que se hizo temer en los Mares de Levante.

Hist. de Avi la 4. parte.

Falleció el Duque D. Bernardino en Palermo a 17. de Diciembre de 1601. antes de acabar su Virreynato: y la Duquesa hizo quatro dias despues la memoria de su testamento, que de su misma letra permanece en el Archivo de los Duques de Nagera. En ella manda cumplir el testamento de su marido, y que se funden tres Capellanias perpetuas en la Iglesia del SS. Sacramento de Torrijos con los 400. ducados que la dejó. Suplica al Rey mande guardar la disposicion del Duque su padre sobre el entierro de Don Manrique su hijo. Declara a D. Juan, y Doña Isabel Manrique por sus hermanos, segun le ordenó su padre. Manda decir 1600. Missas por su alma, las de su marido, madre, y abuela: y quiere que las cinco arrobas de cera que ofreció a N. Señora de Monserrate, porque la guardasse sus cinco hijos, se dieffen en los años siguientes, sin embargo de aver faltado los dos. Ordena, que para sepulcro de su marido se hiciesse vna capilla de piedra, detras de la Capilla Mayor del SS. Sacramento de Torrijos, y en la mitad della se colocasse su cuerpo, en vna vrna elevada sobre quatro columnas, con sus armas, y epitafio que señala sus dignidades, y el dia de su muerte, y que llegó a los 49. años menos 34. dias de su edad. Quiere que tambien se ponga alli vn bulto que representasse al Marques su hijo, hincado de rodillas, pareciendose a él quanto fuesse posible: y se dotassen seis Capellanias de la misma calidad que las del Palau de la Condesa, en Barcelona. Declara sus hijos, mejorando a D. Juan en el tercio, y remanente del quinto de sus bienes, y de los del Duque, y encarga a todos cuiden mucho de que sus hermanas casen con la grandeza correspondiente a su calidad: y que en quanto fuesse justicia se guardasse lo que al tiempo de su casamiento se capituló sobre la division de las Casas.

PRUEBAS pag. 345.

Despues desto vino la Duquesa a España, donde la esperaba la atencion de Don Pedro Manrique Conde de Paredes su primo hermano, para empezar en su presencia, y con su beneplacito, la solicitud de sus derechos a las Casas de Amusco, Treviño, y Nagera. Puso el Conde la demanda de tenuta en el Consejo a 9. de Março de 1604. diciendo, que por muerte del Duque D. Manrique su tio, se avia transferido en él la posesion de los mayorazgos de la Casa de Nagera, por estar llamados expressamente los varones de qualquier linea, y excluidas las hembras en el mayorazgo de Treviño, Villoslada, Lumbreras, y Ortigosa, que era el mas antiguo, y a que se fueron agregando todos los otros, y especialmente el de Amusco, y Redecilla, que fundó el Arçobispo D. JUAN GARCIA MANRIQUE. Con esta calidad dijo, que los avia gozado el Duque Don Manrique su abuelo, que tuvo por hijo mayor al Duque D. Manrique vltimo poseedor, y por segundo a D. Enrique Conde de Paredes, de quien él era hijo mayor legitimo, y como tal devia ser preferido a la Duquesa Doña Luisa su prima: por cuya razon pidió se le declarasse legitimo successor del Duque su tio. La Duquesa respondió, que devia denegarse al Conde quanto pedía, porque ella, como hija del vltimo poseedor, tenia claro llamamiento a todos los mayorazgos, y los gozava juntamente, sin que por lo tocán-

re al de Amusco, y Redecilla, hiciesse fuerza la exclusion de las hembras, porque el Arçobispo D. Juan Garcia Manrique no la pudo hacer, respecto de que aquellas Villas no eran suyas; sino de los ascendientes de la Duquesa, de quien el no tenia derecho, ni tampoco puso en el mayorazgo toda la Villa de Redecilla, sino la mitad della: respecto de lo qual pidió, que se le amparasse en la posesion que tenia de toda la Casa de su padre. Sobre esto alegaron, y procuraron probar ambas partes lo que les era favorable: y finalmente el Consejo, por sentencia pronunciada en 15. de Diciembre de 1609. declaró no aver lugar el remedio de la ley de Toro, intentado por el Conde de Paredes: amparò a la Duquesa en la posesion del mayorazgo, y Condado de Treviño, Ducado de Nagera, mayorazgos de Ocón, Amusco, Redecilla, S. Pedro de Yanguas, Navarrete, y sus agregados: y en quanto a la propiedad lo remitió al Presidente, y Oydores de la Chancilleria de Valladolid.

Por esta causa puso el Conde nueva demanda en la Chancilleria, contra la Duquesa, que se defendió con las mismas razones, hasta que aquel Tribunal, por sentencia de 27. de Enero de 1617. la diò por libre, en lo tocante a Navarrete, S. Pedro, Juvera, Nagera, Ocón, y mitad de Redecilla: y en quanto a Treviño, Villoslada, Lumbreras, Ortigosa, Amusco, y la otra mitad de Redecilla, se remitió en discordia. Y en 4. de Diciembre de 1618. se diò otra sentencia, adjudicando al Conde la Villa de Amusco, y mitad de Redecilla, con sus frutos, y rentas, desde la contestacion de la demanda, y absolviendo en todo lo demás a la Duquesa. Lo qual se confirmó enteramente por sentencia de revista, que pronunciaron el Presidente, y Oydores de aquella Chancilleria, en 17. de Junio de 1622. y aunque la Duquesa apelò para ante la persona del Rey, con la pena, y fiança de las 10500. doblas, no se diò mas passo en este litigio.

Tuvo la Duquesa largos pleytos con los Monasterios de Santa Maria de Nagera, y de Balvanera, ambos de la Orden de N. P. S. Benito, sobre el patronato con este, y por el entierro de sus abuelos con aquel. Por que sintiendo siempre los Monges de Nagera, que los Duques tuviessen tan prehemimente sepulcro en vna Casa de fundacion, y patronato Real, bolvieron el año 1606. al antiguo tema de despojarle de sus adornos, y armas. Avisada la Duquesa desta novedad, se quejó al Nuncio Juan Garcia Melino Arçobispo de Rodas, el qual por sus letras dadas en Madrid à 23. de Agosto del mismo año, refrendadas de Juan de Obregon Notario, mandò a Fr. Christoval de Almeida Abad, y al Monasterio de Santa Maria la Real, no inovassen en el entierro que la Duquesa tenia en el lugar mas prehemimente de su Iglesia, al lado del Evangelio, y sus armas en la Capilla Mayor. Y aviendose notificado al Abad el vltimo dia de Agosto por Pedro Escudero Escrivano del numero de Nagera, era tal el empeño de los Monges, que mientras se hacia la notificacion, vno dellos, llamado Fr. Bartolomé de Zornoza, quitò del sepulcro vn dofel de brocado que le cubria: sobre lo qual hizo luego cabeza de processo Christoval Ruiz de Gaceta Corregidor de Nagera, ante Diego de Logroño Escrivano del numero.

Los autos deste nuevo excesso se agregaron al pleyto que el Monasterio seguia con la Duquesa, sobre aquel sepulcro, y passava en el officio de Andrés de Ondarza Zavala, donde dedugeron ambas partes sus derechos, hasta el año 1611. en que el Abad, y Monges hallaron conveniencia en apartarse del. DON GASPARD MANRIQUE DE LARA Arcediano de Nagera, y Canonigo de la Iglesia de Calahorra, que era tio de la Duquesa en tercero con quarto grado, como visnieto del Duque D. Pedro el Fuerte, aunque ignoramos por qual de sus hijos, obtuvo de su Santidad el año 1592. la Capellania Mayor, ò Beneficio Curado de la Iglesia Parroquial de la Cruz, sita dentro de vn angulo del mismo Monasterio de Santa Maria la Real, que avia vacado por muerte del Doct. Alvaro de Cabredo su vltimo poseedor. Y por que el Abad, y Convento avian tenido antes esta Capellania, pretendieron que le tocava, y pusieron pleyto sobre ella a D. Gaspar en el Consejo de la Camara: pero como el, despues de averse defendido, supicse que Felipe III. deleva anejar aquel Beneficio al Monasterio, ofreció apartarse de su derecho, y cedersele, como el se apartasse tambien del pleyto que seguia contra la Duquesa, sobre el entierro,

ro, y le diesse 500. ducados por los gastos que avia hecho. Consideròse de grande utilidad para la Casa de Santa Maria la Real este tratado, y aviendo dado tu permission para el el M. Fr. Placido de Tosantos General de la Congregacion de San Benito, y Predicador de S. M. en Madrid à 21. de Agosto de 1611. el Abad de Nagera Fr. Anselmo Muñoz, en virtud del poder que aquel Monasterio le diò para esto en 27. de Abril del mismo año, ante Pedro Escudero Escrivano del numero, de la vna parte: y de la otra el Arcediano Don Gaspar Manrique, otorgaron escritura de todo esto en Madrid à 29. de Agosto de 1611. ante Juan de Mijancas Medrano Escrivano Real, residente en Provincia: y dieron por rotos, y cancelados los procellos de los dichos dos pleytos. Con lo qual cessaron del todo las pretensiones, y sentimientos de los Monges: y no fue solo este el beneficio que Don Gaspar Manrique hizo a la Duquesa Doña Luisa, y a su Casa, porque demás de averla asistido con gran fineza en sus pleytos, mandò en su testamento (que se abrió en Nagera el dia 11. de Enero de 1617. en que falleció) que de sus bienes se fundasse vna Capellania de 20. ducados, con obligacion de que el Capellan digesse Misa todos los dias festivos, por sus padres, y abuelos, y por la Duquesa Doña Luisa Manrique, a la qual, y a su Casa deja el patronato, si esta Señora permitiesse que se sepultasen en la Capilla Mayor de S. Francisco de Nagera, como el deleva. Encargò el cumplimiento de su disposicion a Don Juan Manrique de Lara, que es el hermano de la Duquesa, y hizo cierta manda a DOÑA MAGDALENA MANRIQUE, Monja professa en el Monasterio de Bretonera de Belorado, que no sabemos a que linea pertenece.

Y por lo que toca al Monasterio de Balvanera, que el Adelantado D. PEDRO MANRIQUE VIII. Señor de Amusco restaurò, y eligió para su sepultura, dejandole lleno de sus armas en la Iglesia, y cimbras della, para memoria de su piedad, no avian tenido los Duques de Nagera disputa en el patronato desde el año 1554. como en el capit. II. escribimos, hasta que a fines del año de 1609. el Abad, y Monges concedieron sepultura en aquella Casa a Doña Leonor de Zuñiga. Con esta noticia embió la Duquesa a Balvanera a Pedro de Anguiano, el qual, en su nombre, el dia 23. de Enero de 1610. requirió al Abad Fr. Benito Marin, y a los Monges, que no permitiesen aquel enterramiento en perjuicio del derecho de la Duquesa, pues era Señora, y Patrona de la Iglesia, por fundacion de sus antecessores, y en señal del patronato, estaban en la Capilla Mayor, y otras partes los escudos de sus armas, y sus entierros, y tenia derecho de prohibir que en dicha Capilla, y Iglesia, no se enterrasse, sin su licencia, persona alguna. Pero los Monges que miravan ya a gran distancia el beneficio de su restauracion, respondieron que el Convento no tenia patron, ni fundador, por que se avia hecho de limosnas de particulares, como se reconocia de las armas que estaban en toda la Iglesia, rotulo del Altar Mayor, y puerta del Relicario, in que la Duquesa tuviesse alli tumulo alguno de los Duques sus ascendientes, ni pudiesse inducir patronato el decir, que estaban sus armas en la Iglesia, y cimbras, pues tambien se veian en ella las de los Castros, Ocampos, Zuñigas, Leivas, Londoños, Elquiveles, Salcedos, Guzmanes, Velascos, y las armas Reales de Portugal, y de los Condes de Aguilar, que no eran patronos, ni los ascendientes de la Duquesa lo avian nunca querido ser. Digeron tambien, que las armas que estaban en las Capillas colaterales de la Mayor, no eran de Manriques, sino Calderas, sin las circunstancias que las de la Casa de Nagera, y que avia mas de 60. años, que se sepultavan en vna Capilla del Monasterio los Cavalleros Zuñigas, Señores de la Casa de Montalvo, que le dieron muchas limosnas, y nunca las avia dado la Casa de Nagera. De todo esto diò testimonio Isidro Ocón de Lumbreras Escrivano, y dello se pudiera inferir mal derecho de la Duquesa, si la Bula del Pontifice Eugenio IV. los testamentos de los Señores de Amusco, y el sucesò del año 1554. no asiansen ser aquel Monasterio restaurado por el Adelantado D. Pedro Manrique, y muy beneficiado por la devocion de sus descendientes.

Despues del fin de estos pleytos, vivió la Duquesa, en vna entera quietud, hasta el año 1627. en que acabò sus dias con 70. años de edad. Pondremòs luego el arbol de costados del Duque D. Bernardino tu marido, para que muestre sus grandes

ascendientes, y aora siguiendo la memoria de su testamento, y los demás instrumentos de su Casa diremos, que fueron sus hijos:

24 D. BERNARDINO DE CARDENAS IV. del nombre, Marques de Elche, que nació en aquella Villa à 18. de Enero de 1583. y en el bautismo se llamó Luis, que es como le nombra Garivay; pero la Duquesa su madre le llama siempre Bernardino, o porque se le dió tambien este nombre, o porque quisieron sus padres que le vllasie por memoria de los otros Señores de su Casa, que le tuvieron. Murió en Barcelona a los 16. años de su edad, como dice Haro, con que feria el de 1599. y no casó, ni tuvo sucesion. La Duquesa su madre le llama el malogrado Marques, y ordena que se pusiese vn bulto, que le representasse, en la Capilla que se avia de hacer en la Iglesia del SS. Sacramento de Torrijos.

24 DON JORGE MANRIQUE DE CARDENAS IV. Duque de Maqueda, VI. Duque de Nagera, Conde de Treviño, y de Valencia, cuyas memorias dirá el primer capitulo.

24 D. JAYME MANVEL MANRIQUE DE CARDENAS VII. Duque de Nagera, y Maqueda, Marques de Elche, y de Belmonte, Conde de Treviño, y de Valencia, que heredó estas Casas por fallecimiento del Duque su hermano.

24 DON JUAN MANRIQUE DE CARDENAS Cavallero de la Orden de Santiago, Comendador de Villa-Rubia de Ocaña, y Capitan de Cavallos corazas, en el Exercito de Milan, del Consejo de Guerra de Felipe IV. y Gentil hombre de su Camara. Nació en Torrijos el año 1587 y el de 1601. le eligió la Duquesa su madre para que gozasse la mejora del tercio, y quinto de sus bienes, y de los del Duque su marido: el de 1608. era aun su curadora la misma Duquesa, como parece por la escritura que otorgó en Madrid à 14. de Março, señalándole 600. ducados al año para sus alimentos, en las rentas de su Ciudad de Nagera. Pero como aquella cantidad fuesse tan corta para que persona de tal nacimiento se mantuviese con esplendor, D. Juan puso pleyto a la Duquesa, y al Duque D. Jorge su hermano mayor, en Madrid à 7. de Junio de 1613. ante el Alcalde de Casa, y Corte D. Fernando Ramirez Fariña, pidiéndolos 800. ducados de renta para alimentos, 2000. para poner su casa, y 400. para seguir esta demanda: lo qual dijo le podian dar, porque la Duquesa gozava por sus Casas 2000. ducados de renta, y el Duque 700. sin los 500. que valia su Encomienda de Medina de las Torres. El Alcalde probeyó auto en 13. de Agosto de 1614. mandando, que la Duquesa diese à D. Juan 6000. mrs. de renta al año, sobre los 600. ducados que le avia asignado, y 200. ducados por vna vez, y dió por libre al Duque de Maqueda. Mas aviendo apelado ambas partes al Consejo, en él por sentencia de 9. de Março de 1615. se confirmó la determinacion del Alcalde, moderando los alimentos à 10800. ducados cada año y los 200. ducados à la mitad, y de esto se libró à Don Juan executoria en 3. del mismo mes, y año, en el oficio de Geronimo Nuñez de Leon Escrivano de Camara del Consejo. Falso despues a servir al Exercito de Milan con vna Compañia de Cavallos, y en él, y en los otros del Rey dió tales muestras de su ardimiento, que Felipe IV. le puso en el numero de sus Condeseros de Guerra, le dió la llave de Gentil hombre de su Camara: y en 6. de Julio de 1633. le hizo merced de la Encomienda de Villa-Rubia de Ocaña quando vacó por muerte de Don Geronimo Carrasa Principe de Montenegro. Dió por sus padres, y abuelos, los que le emos nombrado, para que por el Consejo de las Ordenes se le hiciesen pruebas para recibir el Abito de Santiago, el qual se le mandó despachar en 22. de Setiembre del mismo año. Pero antes que pudiesse profesar, para entrar al goce de la Encomienda, acabó sus dias sin aver casado, ni tener sucesion: por lo qual la dió Felipe IV. à Don Gastón de Moncada Marques de Aytona, que sacó el titulo de ella en 3. de Noviembre de 1634.

24 D. PEDRO MANRIQUE DE CARDENAS, quinto, y vltimo hijo varon de la Duquesa, nació en Barcelona, y fue en cuya ocaion ofreció aquella Señora a la milagrosissima Imagen de N. Señora de Monserrate, vna arrova de cera cada año, por la conservacion de la vida de cada vno de sus cinco hijos, pero poco despues fallecieron este, y el Marques su hermano.

24 DOÑA JVANA DE CARDENAS } murieron niñas, segun escribe Garivay.

24 DOÑA JVANA MANRIQUE }
24 DOÑA MARIA DE CARDENAS MANRIQUE Marquesa de Cañete, en cuya posteridad permanecen las Casas de Nagera, Treviño, Valencia, y Belmonte.

24 DOÑA ANA MARIA MANRIQUE DE CARDENAS Duquesa de Torresnovas, cuya sucesion, que goza la Casa de Maqueda, escriuiremos quando fenezca la de su hermana.

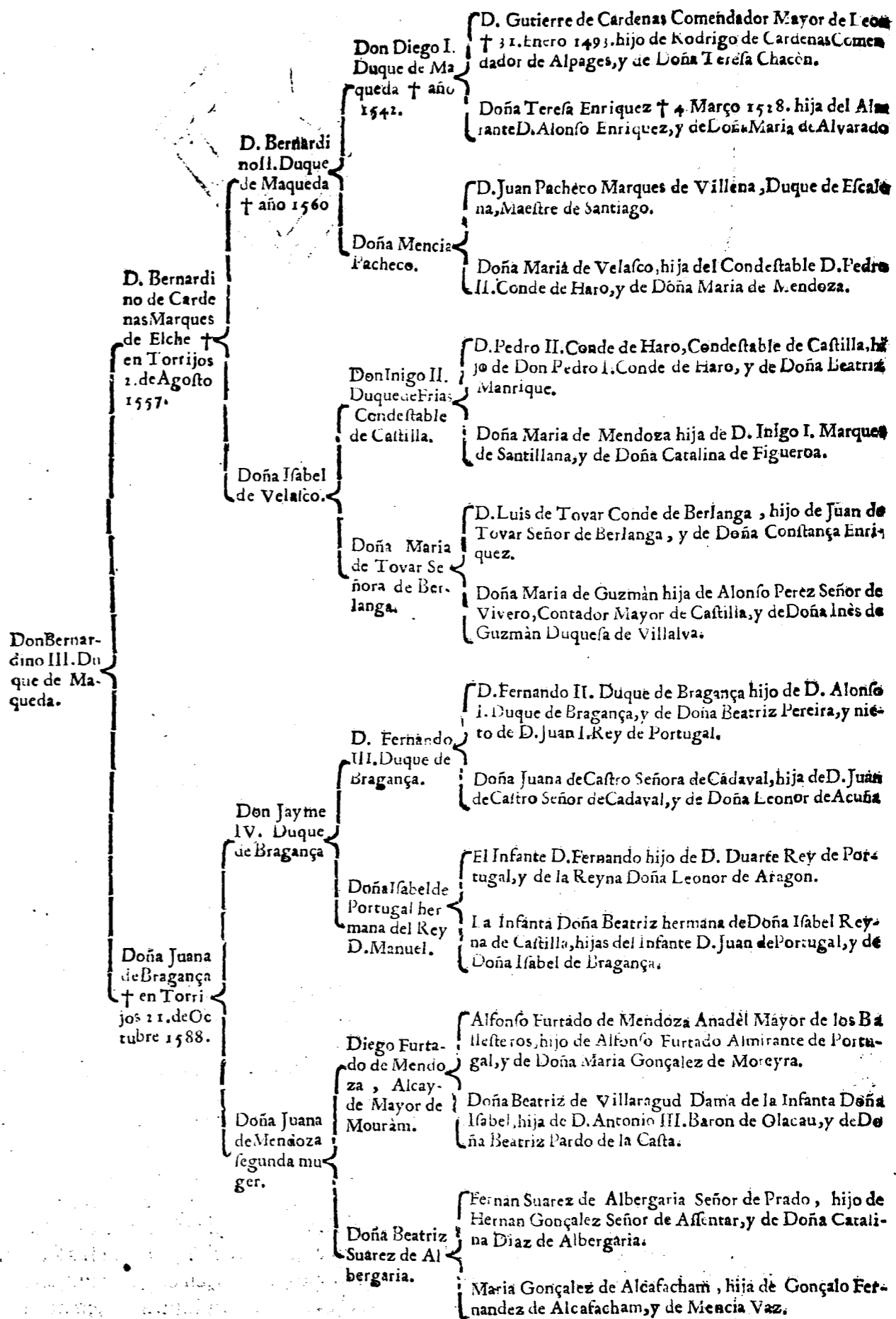
24 DOÑA DOMINICA DE CARDENAS, que está nombrada el año 1601. en la memoria del testamento de su madre, devió de fallecer en poca edad.

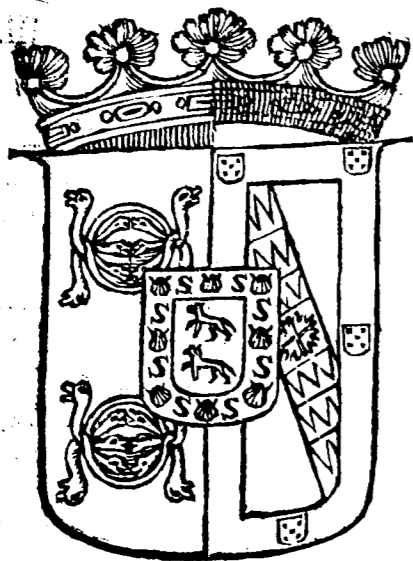
24 DOÑA ISABEL DE CARDENAS, que el mismo año 1601. era Monja en Torrijos, segun refiere la Duquesa en la misma memoria: fue hija natural del Duque D. Bernardino, como advierte Haro, aunque tan favorecida de la Duquesa Doña Luisa, que la llama su hija.

Garivay tom. 4. de sus obr. no impr. Haro tom. 2. p. 299.

Tom. 7. de sus obras no impr. PRUEBAS pag. 346. Escribim. 7 pag. 299.

COSTADOS DE DON BERNARDINO DE CARDENAS III. DUQUE de Maqueda, y Nagera.





TROS

CVEVA,
como en el
cap. N. III.
del lib. VII.

CAPITULO XIV.

25 D. JORGE MANRIQUE DE CARDENAS VI. Duque de Nagera, y Maqueda, Conde de Treviño, y de Valencia, Marques de Elche, Adelantado Mayor de Granada, Señor de Navarrete, Ocon, S. Pedro, Cenicero, Villoslada, Lumbreras, Ortigosa, Ribas, Genevilla, Cabredo, Villademor, Torrijos, S. Silvestre, y otras muchas Villas, Gobernador, y Capitan General de Orán, Comendador de Medina de las Torres, en la Orden de Santiago, General de la Armada del Oceano, y del Consejo de Estado.



VANDO el año 1601. llegó el fallecimiento del Duque D. BERNARDINO DE CARDENAS. tenía ya el grado de su hijo mayor Don Jorge, que como tal entro luego a poseer sus Casas, honores, tierras, y Alcaydías: y por la misma razon heredó tambien los Estados de Nagera, Treviño, Valencia, y sus dependientes, el año 1627. en que pasó desta vida la Duquesa Doña LUISA MANRIQUE su madre, sin que le obstasse el pleyto, que por la division destas Casas le puso luego D. Jayme Manuel su hermano, Marques de Belmonte, porque nunca llegó su determinacion.

PRUEBAS Mayo de 1592. para cuyas pruebas presentó en el Consejo de las Ordenes su Genealogia, como se la emos referido, y porque vivia entonces el Marques D. Bernardino su hermano mayor, solo está llamado en ella Don Jorge de Cardenas. Cinco años despues le dió S.M. la Encomienda de Medina de las Torres, en aquella Orden, que avia vacado, por ser promovido à la de Estepa D. Pedro de Padilla, Castellano de Milán, Gobernador en interin de aquel Estato, y Capitan General de Orán: y porque la edad deste Señor, que nació en Elche à 23. de Abril de 1584 era tan corta, que no podia professar, pidió el Rey al Pontifice Clemente VIII. que dispensasse con él, para que pudiesse tenerla en administracion, y gozar sus frutos. Para esto se expidió Breve en Roma à 10. de Mayo de 1597. en cuya virtud, en Madrid à 17. de Enero de 1598. le firmò S.M. el titulo de Administrador, en que dice: *Por quanto viendo vacado la Encomienda de Medina de las Torres, por promocion de D. Pedro*

de Padilla à la de Estepa, acordò de proveerla en vos D. JORGE MANRIQUE DE CARDENAS hijo del Duque de Maqueda, en consideracion de los servicios de vuestro padre, y de los que vos me hareis de aqui adelante: y por no ser professò, ni tener edad para hacer la dicha profesion, &c. Refiere que pidió a su Santidad la dispensacion referida, y le dà la dicha Encomienda en administracion, para que la goce hasta que tenga edad de professar. Y con este titulo la gozò el Duque hasta el año 1608. en que aviendo professado, le diò Felipe III. titulo de Comendador della, en Ventofilla à 25. de Mayo.

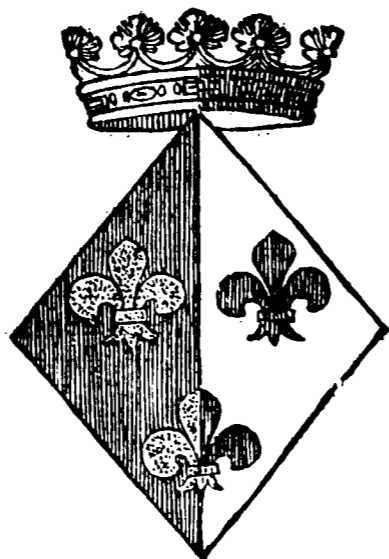
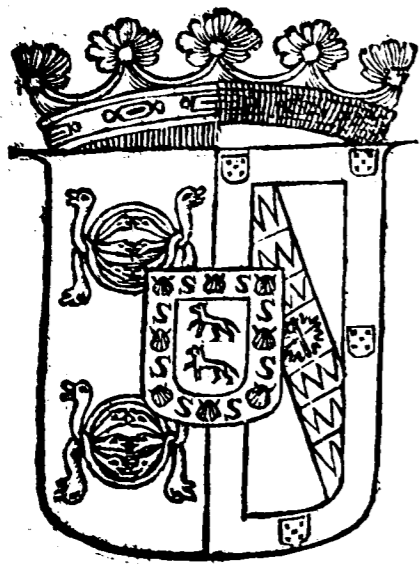
Governo el Reyno de Sicilia por el fallecimiento del Duque su padre, desde 23. de Diciembre de 1601. hasta Mayo de 1602. en que llegó el Virrey Duque de Feria, como lo escribe D. Roque Pirro. Hallòse despues en la jornada de la Mamora: opusose al pleyto que el Conde de Paredes siguiò contra la Duquesa su madre, por los Estados de Nagera, Treviño, y Valencia: y el año 1608. fue vno de los Grandes que juraron heredero destes Reynos à Felipe IV. El de 1611. asistió en Madrid à las exequias de la Reyna Doña Margarita. El de 1612. à las capitulaciones de la Infanta Doña Ana, con el Rey de Francia Luis XIII. en cuyas entregas asistió despues. Confriròle Felipe III. el año 1616. el puesto de Gobernador, y Capitan General de Orán, y Mazalquivir, Reynos de Tremezen, y Tunez, donde hizo sentir a los Moros de guerra su generoso espíritu, y especialmente à los Venerages, el año 1617. en la Vega de Cirete: y despues, en la jornada que hizo la tierra adentro, para castigarlos, donde fueron muertos mas de 300. y hechos 200. esclavos: fiendo assi, que desde el año 1572. ningun Gobernador de Orán avia osado hacer tal entrada, por el poder, y resolucion de los Venerages. El año 1622. aun retenia aquel gobierno: y estando en Madrid, le cometiò S.M. que recibiesse à D. Inigo Manrique de Lara Señor de Frigillana, el pleyto homenaje, que debia hacer, por las fortalezas de Malaga: y el Duque se le recibió en 6. de Octubre.

Despues que sucedió à la Duquesa Doña Luisa, le diò Felipe IV. el puesto de Capitan General de la Armada del Mar Oceano, en que formò nuevos creditos à su ardimiento, y à su prudencia, y le puso en el numero de sus Consejeros de Estado. Cometiòle S.M. el año 1644. que recibiesse al Conde de Frigillana D. Inigo Manrique de Lara el pleyto homenaje, que era obligado à hacer por la Ciudad de Cadiz, y sus Presidios, cuyo gobierno se le diò entonces en lugar del Duque de Ciudad-Real: y el pleyto homenaje se hizo en Madrid el dia 23. de Febrero, ante Hernando de la Carrera Camarero Escrivano. Y finalmente, teniendo los empleos referidos, y toda la estimacion propia de sus virtudes, y de su representacion, le llegó la muerte el dia 30. de Octubre de 1644.

Estava casado con Doña ISABEL DE LA CVEVA, prima tercera suya, que fue hermana de D. Francisco, y D. Melchor, Duques de Alburquerque, D. Baltasar Marques de Malagón, y Doña Ana Marquesa de Alcañizas, todos hijos de D. Francisco Fernandez de la Cueva VII. Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma, y Huelma, Señor de las Villas de Mombeltrán, y Pedro Bernardo, Virrey de Cataluña, y Sicilia, Embajador en Roma, del Consejo de Estado, y Presidente del Supremo de Aragon, y de Doña Ana Enriquez de Mendoza su tercera muger, hermana del Almirante D. Juan Alonso Enriquez de Cabrera, Duque de Medina de Rioseco, Conde de Modica, y de Melgar, Mayordomo Mayor del Rey. Fue exteril este matrimonio, aunque equivocados los hermanos Santa Martas, hacen al Duque D. Jorge padre del Marques de Belmonte, que fue su hermano: y la Duquesa Doña Isabel de la Cueva bolvió à casar en 7. de Febrero de 1645. con D. Nuño Colón de Portugal VI. Duque de Veragua, y de la Vega, Conde de Gelves, Marques de Jamaica, Almirante de las Indias, General de la Armada del Oceano, y Virrey de Nueva-Espana, cuya primera muger fue, y madre de D. Pedro Manuel Colón de Portugal VII. Duque de Veragua, Cavallero del Toison de Oro, que despues de aver sido Gobernador de Galicia, Virrey de Valencia, y General de las Galeras de España, es actualmente Virrey de Sicilia.



Cronol. Rega Sicil. p. 112
Quintana hist. de Madrid l. 3. ca 45. f. 361.
Pellicer Mem. de Miranda f. 92. 96. y 97.
Céspedes hist. de Felipe IV. l. 1. ca. 2.
PRUEBAS pag. 594 y 595.
Hist. de la Casa de Fratto. 3. ed. ic. tom 2. l. 44. pag 899.



ARELLANO
Como en el
cap. X. del
lib. V.

CAPITULO XU.

24. *DON JAYME MANVEL MANRIQUE DE Cardenas VII. Duque de Nagera, y Maqueda, Conde de Treviño, y de Valencia, Marques de Elche, I. Marques de Belmonte, Adelantado Mayor de Granada, Alcalde Mayor de Toledo, Comendador de Esparragosa de Lares, en la Orden de Alcantara, Gentil-hombre de la Camara del Rey, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Mariana de Austria.*



A FALTA de succion del Duque Don Jorge dió la posesion de sus grandes Casas á Don Jayme su hermano, tercero hijo de los Duques Don Bernardino de Cardenas, y Doña Luisa Manrique: el qual, usava en primer lugar el apellido Manuel, por que desde el año 1608. poseia la Casa, y Mayorazgo de Belmonte, y Cevico, en fuerza de la renunciacion que della le hizo la Duquesa su madre en Madrid á 14. de Março. Felipe IV. por resolucion de 21. de Setiembre de 1622. erigió en Marqued-

fadó la Villa de Belmonte, en atencion á la alta calidad, y servicios de sus antiguos Señores, para que Don Jayme gozasse aquel mayorazgo con este honor: y aviendo hecho, luego que tomó las riendas al gobierno, creacion de Gentilshombres de su Camara, con egercicio, dió la llave á Don Jayme al mismo tiempo que al Almirante Don Juan Alonso Enriquez, al Conde de Portalegre, y á los Marqueses del Carpio, y Alcañizas, cuñados del Conde de Olivares, su gran favorecido.

El mismo año 1622. le hizo S. M. merced de la Encomienda de Esparragosa de Lares, en la Orden de Alcantara, cuya renta anual passava de 30. ducados, y avia vacado en 10. de Julio de aquel año, por muerte de Don Pedro de Leyva Señor de la Casa de Arteaga, Capitan General de las Galoras de España. La Cedula del Abito firmó S. M. en Madrid á 25. de Octubre, y el titulo de Cavallero de Al-

Alcantara en 23. de Diciembre: y el año siguiente 1623. aviendo dispensado el Pontifice Gregorio XV. para que sin ser professo, pudiesse gozar los frutos de aquella Encomienda, le dió S. M. titulo de Administrador, con goce, della en Madrid á 20. de Mayo. y así la gozó todo lo restante de su vida, y se halló en 29. de Noviembre de 1626. en el Capitulo particular que S. M. juntó en su presencia, en Aranjuez, donde fue nombrado Tesorero, y Depositario de las tercias partes de las Encomiendas de la Orden, por muerte de D. Sancho de la Cerda Marques de la Laguna, Comendador de la Moraleja, que servia aquel oficio.

Antes desto se avia hallado, con el Duque D. Jorge su hermano, en la jornada que dejamos dicho hizo á los Moros Venerages: en la qual, y en otras varias ocasiones, que ocurrieron en su gobierno de Orán, dicen vnas relaciones impressas de aquel tiempo, que peleó con gran valor, y resolucion. Asistió despues continuamente en la Corte, por su empleo de Gentil-hombre de la Camara, con que acompañó á Felipe IV. en todas sus jornadas: y aviendo el año 1644. heredado al Duque su hermano, y entrado á gozar los honores, y empleos de las Casas de Nagera, Maqueda, y Valencia, le dió S. M. el puesto de Mayordomo Mayor de la Infanta Doña Maria Teresa su hija, despues Reyna de Francia. Y luego que resolvió su segundo casamiento con la Archiduquesa Doña Mariana de Austria su sobrina, nombró tambien al Duque por Mayordomo Mayor de la misma Princesa, y embió á su cargo la casa que se formó para que passasse á recibirla. Empeçó el Duque esta jornada el Lunes 16. de Noviembre de 1648. con aquella autoridad, y esplendor, correspondiente á la confianza de su Soberano, y á la grandeza, y representacion de sus Casas: y embarcandose en Malaga en 21. de Enero de 1649. des- embarcó en Genova, y caminó por tierra á Roberedo, Lugar de el Condado de Tiról, cinco leguas distante de Trento, y destinado á las entregas de la nueva Reyna. Allí, en 19. de Mayo se la entregó el Rey de Ungría su hermano, para que en conformidad de la orden del Rey, la viniesse sirviendo á España: y desde aquel dia egecutó el Duque en servicio de S. M. quanto se podia esperar de su singular celo, gran juicio, y largas experiencias, hasta que el Sabado 4. de Setiembre tomó tierra en Denia. Y no feneciò la jornada, porque rehusando su entereza complacer algunos domesticos de la Reyna, le llegó orden en Denia á 12. de Setiembre, para que se retirasse á su Estado de Elche. Poco despues bolvió á la Corte, y á servir sus cargos, y con ellos falleció en Madrid la vispera de Santiago del año de 1652.

Estava casado con Doña INES MARIA DE ARELLANO su prima segunda, Dama de la Reyna Doña Isabel, y hija de Don Felipe Ramirez de Arellano II. del nombre, VII. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Andaluz, Cervera, Cigudosa, y Viguera, Comendador de Biedma, y Villa-Rubia, en la Orden de Santiago, Capitan General de la gente de guerra de Portugal, Governador, y Capitan General de Orán, y de Guipuzcoa, y Virrey de Navarra, y de la Condesa Doña LUISA MANRIQUE DE LARA su muger, hermana de D. Pedro VIII. Conde de Paredes, y nieta de los Terceros Duques de Nagera, como diremos en el libro siguiente, y queda escrito en el cap. X. del lib. V. Al Duquesa Doña Inés Maria concedió Felipe IV. que si sobreviviesse á su marido, pudiesse gozar, por los dias de su vida, las rentas de la Encomienda de Esparragosa de Lares: y el año 1642. permitió, que al fin de sus dias pudiesse nombrar el hijo, ó hija suyo, que quisiesse, para que tambien la gozasse: y todo lo aprobó Inocencio X. por Breve dado en Roma á 17. de Junio de 1653. en cuya virtud se le dieron, por el Consejo de las Ordenes, los despachos necessarios, en Madrid á 3. de Março de 1655. Vivió esta Señora mas que el Duque Don Francisco Maria de Monserrate su hijo, á quien sucedió en todos sus bienes libres: y aviendolos destinado á hacer bien á los Monasterios, y otras obras de suma piedad, falleció en Madrid el dia 14. de Febrero de 1660. y como le faltasse succion, cesó la gracia de la segunda vida de la Encomienda: y su Magestad, por decreto de 10. de Março del mismo año hizo merced della

Toró. 2.

02

à D.

Mascareñas
Viage de la
Reyna p. 39,
68. 285.

PRVEBAS
pag. 347.

PRVEBAS
pag. 346.

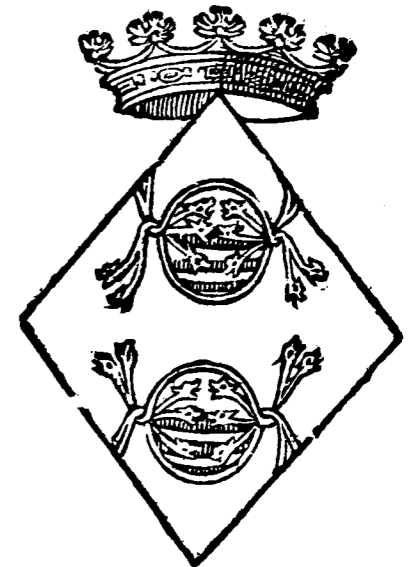
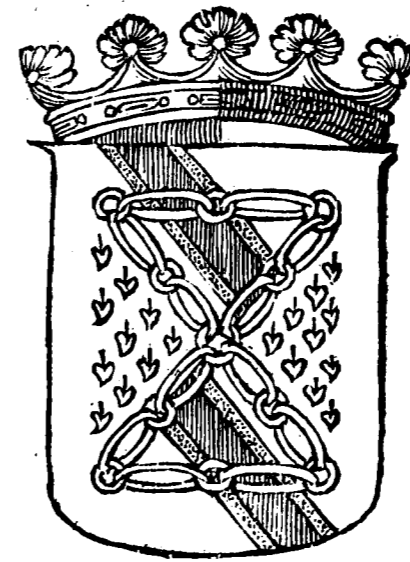
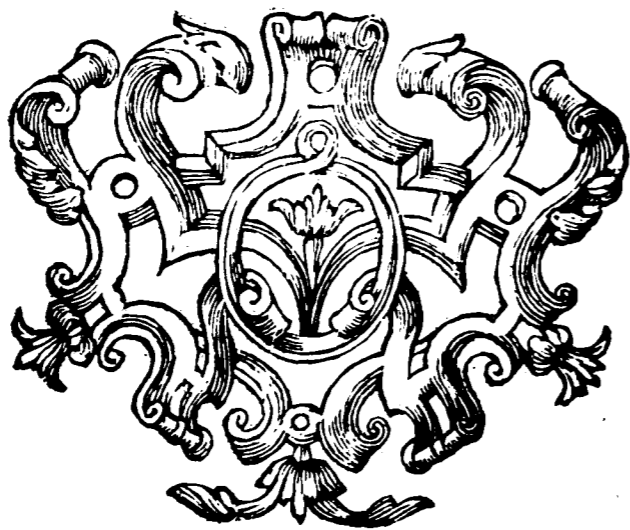
PRVEBAS
pag. 347.

à Don Pedro Lugardo de Meneses Portocarrero Conde de Alcouthin, que oy la goza, y es Duque de Camiña, Marques de Villa-Real, Conde de Medellin, Valencia, y Valladares. Fue hijo vnico de los Duques Don Jayme, y Doña Inès Maria de Arellano.

25 DON FRANCISCO MARIA DE MÒNSERRATE VIII. Duque de Nagera, y Maqueda, Conde de Treviño, y de Valencia, Marques de Belmonte, y de Elche, Adelantado Mayor de Granada, Señor de las Villas de Navarrete, Ocon, S. Pedro, Ribas, Villoldo, Cenicero, Lumbreras, Villoslada, Ortigosa, Genevilla, Cabredo, Villademor, Fresno, Carvajal, S. Silvestre, Alcabon, Torrijos, y las otras muchas de su padre, Alcayde de los Alcaçares de Chincilla, Sax, Almería, la Mota de Medina, Valmafeda, y Davalillo, que en 1. de Noviembre de 1650. estava ya concertado de casar, para quando tuviese edad, con Doña LEONOR MARIA DE SILVA Y SANDOVAL, hermana de D. Gregorio Maria IX. Duque del Infantado, Pastrana, Estremera, y Francavila, Principe de Melito, y Eboli, Marques del Cenete, de Santillana, de Algecilla, de Almenara, y Cea, Conde de Saldaña, del Real de Mançanares, del Cid, y de la Chamusca, Cavallero del Toyson de Oro, Montero Mayor del Rey, su Sumiller de Corps, y de sus Consejos de Estado, y Guerra, como lo escribimos en la Historia de su grande Casa: y que altamente llamada esta Princesa, tomó el Abito de Carmelita descalça. Afsi consta tambien, por carta de la Duquesa Doña Inès Maria de Arellano, escrita aquel dia al Escorial, al Duque su marido, en que la postdata dice: *Nuestra nuera dice, quiere ser Monja Carmelita, con gran aprieto.* El año 1655. se hallò presente el Duque a los capitulos matrimoniales de D. Gaspar de Villacis Quijada de Ocampo, primogenito de los Condes de Peña-Flor, con Doña Maria Antonia Manrique de Lara, hija de los Condes de Frigiliana, en los quales està nombrado: *El Excelentissimo Señor DON FRANCISCO MANRIQUE DE LARA Duque de Nagera, y Maqueda.* Y el año siguiente 1656. pasó desta vida en Madrid el dia 30. de Abril, sin aver casado, ni permitidolo su edad.

Hist. de la
Casa de Sil-
va tom. 2.
Lib. 6. 13.
p. 613.

PRUEBAS
pag. 604.



MENDOZA
DE CAÑETE
En frange: en
la parte su-
perior, y infe-
rior, vanda
roja, con vi-
rolas de oro,
en campo ver-
de, orlada de
una cadena
de oro. Y a los
lados diez pa-
nales de pla-
ta en campo
rojo.

CAPITULO XVI.

24 DOÑA MARIA MANRIQUE DE CARDENAS Marquesa de Cañete.



ENECIDA ya la sucesion de los Duques D. Bernardino de Cardenas, y Doña Luisa Manrique de Lara, por los dos hijos que sucedieron en sus Casas, pertenece à este lugar la linea de Doña Maria Manrique de Cardenas su hija mayor, que actualmente goza los Estados de Nagera, Treviño, Valencia, y Belmonte. Diòse à esta Señora el nombre de la Duquesa de Nagera Doña Maria Giròn su abuela materna, y estava en la tutoria de su madre quando el Lunes 10. de Setiembre de 1607. otorgò escritura de sponsales de futuro à D. HURTADO DE MENDOZA su primo, hijo mayor del Marques de Cañete. Y mientras ganavan dispensacion de suparentesco, que era duplicado en quarto grado de consanguinidad, por la Casa de Alburquerque, como terceros nietos ambos del Duque D. Francisco Fernandez de la Cueva: y por la Casa de Ossuna, como terceros nietos de D. Juan Tellez Giròn II. Conde de Vreña, y entre tanto que pedian al Rey aquella licencia, que siempre precede à las alianças de personas de tal grado, llegó à entender la Duquesa Doña Luisa la resolución de su hija, y ofendida de que D. Hurtado de Mendoza no solicitasse la vnion por los terminos regulares, y de que teniendo hijo varon de otro matrimonio, que heredava la Casa de Cañete, pensasse en tan alto consorcio, no solo puso embaraço en Roma à la dispensacion, pero dando quenta à Felipe III. dispuso que S. M. hiciesse llevar preso à D. Hurtado al Castillo de Pinto, y que a Doña Maria la embaraçassen su comunicacion, poniendola por guarda vn Alcalde de Casa, y Corte, y algunos Alguaciles, que la mudassen las criadas, y finalmente, que la llevassen al Convento de los Angeles de Madrid. El Consejo de Castilla, por auto de 4. de Diciembre del mismo año mandò notificar à la Duquesa Doña Maria, y à D. Hurtado, que pidiesen lo que les conviniessse: y haciendose la notificacion à Doña Maria en los Angeles à 21. de Febrero de 1608. por Nicolás de Durango Uribarte Escrivano, Oficial Mayor de Juan Gallo de Andrade Escrivano de Camara del Consejo, respondió ser muger de D. Hurtado, aver otorgado la escritura de sponsales, y estar injustamente detenida, y que su madre embaraçava en Roma contra justicia la dispensacion, por decir, que el Rey no venia en que se concediessse: y que afsi suplicava à S. M. lo hiciesse enmendar, y la en-

tregasse libremente à D. Hurtado, pues perderia mil vidas por ser su muger. Y permaneciendo despues en esta determinacion, no se pudo embaraçar el matrimonio, y la Duquesa Doña Luisa cedió poco à poco su empeño, y su disgusto, de forma, que Doña Maria pudo, con el tiempo, restablecerse en su gracia.

El año siguiente 1609. sucedió D. Hurtado de Mendoza en la Casa de Cañete, en cuya posesion se llamó D. JUAN ANDRES HURTADO DE MENDOZA, y fue V. Marques de Cañete, Señor de las Villas de la Parrilla, la Olmeda, Uña, Val de Meca, Cañada el Oyo, Belmontejo, Poyatos, Tragacete, los Oteros, Villarejo de Per-Estevan, y la Guerguina, Guarda Mayor de la Ciudad de Cuenca, Tesorero perpetuo de la Casa de la Moneda della, Alcalde Mayor de Sacas, entre los Reynos de Castilla, Aragon, y Valencia, Patron General de la Religion de S. Francisco, Cavallero de la Orden de Alcántara, Montero Mayor del Rey, y Gentil-hombre de su Camara. Descendia este Señor, por varias líneas, de la Casa de LARA, por que como escribimos en el cap. II. deste libro, Doña INES MANRIQUE, hija de D. Pedro VIII. Señor de Amusco, Adelantado Mayor de Leon, y de Doña Leonor de Castilla, casó con JUAN HURTADO DE MENDOZA II. Señor de Cañete, Montero Mayor del Rey, y fue su hijo mayor HONORATO DE MENDOZA Señor de la Parrilla, y Belmontejo, que en Doña FRANCISCA DE SILVA su muger, hija de los Primeros Condes de Cifuentes, tuvo, entre otros hijos, à D. DIEGO HURTADO DE MENDOZA I. Marques de Cañete, Montero Mayor del Rey, Governador, y Capitan General de Galicia, y Virrey de Navarra: el qual, casando con Doña ISABEL DE CABRERA Y BOBADILLA hija de los Primeros Marqueses de Moya, procreó à D. HURTADO DE MENDOZA II. Marques de Cañete, Montero Mayor del Rey, Virrey, y Capitan General del Perú, que como escribimos en el cap. III. del lib. VII. casó con Doña MARIA MAGDALENA MANRIQUE Aya de las Infantas hijas de Felipe II. y hija de los Terceros Condes de Ossorno. Esta Señora falleció en Madrid à 7. de Setiembre de 1578. y de su matrimonio fue el hijo segundo DON GARCIA HURTADO DE MENDOZA IV. Marques de Cañete, Señor de las Villas de Algete, Villarejo de Per-Estevan, Pefadilla, y Valdolmos, y de las otras desta Casa, Montero Mayor del Rey, Guarda Mayor de Cuenca, Capitan de hombres de armas de las guardas, y Virrey del Perú, que falleció en Madrid à 15. de Octubre de 1609. y fue casado en primeras nupcias desde 11. de Enero de 1573. con Doña TERESA DE CASTRO Y DE LA CUEVA su prima tercera, Señora del Condado de Andrade, hija de Don Pedro Fernandez de Castro Portugal y Andrade V. Conde de Lemos, Villalva, y Andrade, Marques de Sarria, Grande de España, y de la Condesa Doña Leonor de la Cueva su primera muger, hermana de D. Francisco IV. Duque de Alburquerque. Deste matrimonio nació vnico el Marques D. Juan Andrés Hurtado de Mendoza, marido de nuestra Doña Maria de Cardenas Manrique: el qual avia casado antes otras dos veces: la primera con Doña MARIA PACHECO, hija de D. Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla III. Conde de Chinchón, Tesorero General de la Corona de Aragon, Alcayde perpetuo de los Alcaçares de Segovia, Mayor domo del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, y Comendador de Mon-Real, en la Orden de Santiago, y de la Condesa Doña Inès Pacheco, hija, y hermana de los Duques de Escalona: y la segunda, con Doña MARIA DE LA CERDA, que falleció en la Parrilla à 7. de Mayo de 1606. y era hija de D. Juan V. Duque de Medina-Celi, Marques de Cogolludo, Conde del Puerto de Santa Maria, y de Doña Juana de la Cueva y de la Lama, su segunda muger, Marquesa de Ladrada. Pero este matrimonio fue exteril, y del primero nació D. Garcia Hurtado de Mendoza, que murió sirviendo en Flandes en vida de su padre.

Hallavase el Marques en Madrid à 12. de Março de 1622. en que conociendo que la Marquesa Doña Maria de Cardenas su muger, estava indotada, por que las circunstancias de su matrimonio no dieron lugar à que se hiciesen capitulaciones. Y por que sobre la legitima del Duque D. Bernardino su padre estava pendiente el juicio de quantas, de forma, que solo avia recibido de su almoneda, à cuenta de las legitimas, 100. ducados. Por tanto, dava, señalava, ofrecia, y dotava à la dicha Señora en 200. ducados, por via de arras: por cumplir (asi dice) con su conciencia, y con la

voluntad, que debe, y tiene à la dicha Señora Marquesa, y con lo que està obligado à hacer con la dicha Señora, en recompensa de lo mucho que su Señoría à hecho por el dicho Señor Marques, eligiendo su persona para marido, EN COMPETENCIA DE TAN GRANDES SEÑORES COMO DESEARON, Y PROCURARON EL DICHO MATRIMONIO, y en reconocimiento del mucho amor que siempre à mostrado tenerle en obras, y en palabras, regalándole, y llenándole su Casa de tantos hijos, como tiene, y espera tener de tan ilustre, y fecunda compañía. &c. Y mas abajo dice, que hace esta gracia, en remuneracion, y contrato reciproco de lo mucho que estima la persona de la dicha Señora Marquesa, y por averle elegido para su marido, siendo viudo, y teniendo hijo de primero matrimonio, que sucede en su Casa, y Estado, y siendo, como la dicha Señora Marquesa es, hija mayor de los dichos Señores Duques de Maqueda, y Nagera, &c.

En los años siguientes vivieron estos Señores en su Villa de San Lorenzo de la Parrilla, donde à 27. de Diciembre de 1627. en presencia de Pedro Montero Escrivano, la Marquesa, llamándose Doña MARIA MANRIQUE DE CARDENAS, pareció ante el Lic. Alonso Sanchez Valverde Alcalde Ordinario de aquella Villa, y dijo: Que por quanto la Duquesa Doña Luisa Manrique de Lara su madre; en el testamento con que murió, la dejó 100. ducados, los quales, el Marques D. Juan Andrés Hurtado de Mendoza su marido, queria cobrar en bienes, y homenaje de casa, de los que de S. Exc. quedaron: y por que ella estava en aquella Villa, que era del Marques, y debajo de la sugesion del matrimonio, y no tenia Letrado con quien aconsejarle, si le convenia acetar, ò repudiar la dicha manda, protestava, que lo que el Marques, y ella hiciesen juntos, ò separados, no la parasse perjuizio, assi para la dicha manda, como para su dote, y alimentos. Y el Alcalde admitió la dicha protesta, y mandò se le diese por testimonio.

Falleció la Marquesa Doña Maria poco tiempo despues: por lo qual, el Marques D. Juan Andrés bolvió à casar con Doña CATALINA DE ZUÑIGA Marquesa, viuda, de Villena, hija de D. Diego de Zuñiga y Avellaneda II. Duque de Peñaranda, Marques de la Bañeza, Gentil-hombre de la Camara del Rey, y Comendador de Socuellamos, y de la Duquesa Doña Francisca de Sandoval su muger, hija del Cardenal, Duque de Lerma. Pero no tuvo hijos desta Señora: y finalmente falleció en Madrid el dia 6. de Abril de 1639. Del, y de la Marquesa Doña Maria Manrique de Cardenas nacieron seis hijos, à saber:

- 25 D. GASPAR HURTADO DE MENDOZA, que murió sin sucesion antes que su padre
- 25 D. FRANCISCO DIONIS, que murieron niños.
- 25 DON MELCHOR.
- 25 Doña JUANA ANTONIA MANRIQUE DE MENDOZA VI. Marquesa de Cañete, que sucedió en toda la Casa de su padre, y la gozó tan poco tiempo, que à principios de Enero de 1640. murió sin casar.
- 25 Doña TERESA ANTONIA MANRIQUE DE MENDOZA VII. Marquesa de Cañete, que el año 1656. se llamó IX. Duquesa de Nagera, y Maqueda, Condesa de Treviño, y de Valencia. Marquesa de Elche, y de Belmonte, quando pasó desta vida el Duque D. Francisco Maria de Monserrate, su primo hermano: y aviendo tomado posesion pacifica de aquellas Casas en 3. de Mayo del mismo año, le pusieron luego demanda de renuta por ellas D. Juan Manrique, hijo de la Duquesa de Torresnovas, Doña Ana Maria Manrique su tia, y la misma Duquesa, con los quales siguió este pleyto, hasta que falleció en Madrid el Sabado 17. de Febrero de 1657. à las quatro de la mañana. Avia casado tres veces: la primera, con D. FERNANDO DE FARO Señor de Vimieiro, hijo de D. Francisco de Faro I. Conde de Vimieiro, y de Doña Mariana de la Guerra su muger, que ambos descendian, por varonia, de la Casa Real de Portugal: y desta vnion nacieron solos dos hijos, que murieron niños. La segunda fue el año 1642. con D. JUAN ANTONIO DE TORRES Y PORTUGAL III. Conde de Villar Don-Pardo, Señor de Escañuela, y la Fuenfomera, Alferes Mayor de Jaen, hijo de Don Juan II. Conde de Villar Don-Pardo, Comendador de Molinos, y Laguna-Rota, en la Orden de Calatrava, y de Doña Maria Polonia Bazán de Mendoza su segunda muger, hermana de Don Sebastian Suarez de Mendoza VII. Conde de Coruña, Vizconde de Torija. Durava este matrimonio el año 1646. en que el Conde del Villar

diò memorial à Felipe IV. para que concediese à su Casa, y à la de Cañete, los honores de la grandeza: y aviendo fallecido este Cavallero sin sucesion, casò tercera vez la Duquesa, Marquesa de Cañete, por poderes, con D. JUAN DE BORJA Y ARAGON Gentil-hombre de la Camara de S. M. y General de la Cavalleria del Exército de Milan, hijo segundo de D. Carlos de Borja y Aragon, Conde de Ficallo, Gentil-hombre de la Camara del Rey, de sus Contejos de Estado, y Guerra, y Presidente del de Portugal, y de Doña Maria Luisa de Aragon su muger, VII. Duquesa de Villa-hermosa. Ya se avia celebrado la union quando recayeron en Doña Teresa Antonia las Casas de Nagera, y Maqueda; mas estando ocupado el nuevo esposo en el servicio del Rey, llegó la muerte desta Señora antes que pudiesen vivir juntos, y él falleció poco despues.

25 Doña NICOLASA DE MENDOZA Y MANRIQUE Condesa de la Revilla, por quien continúa la sucesion.

§. II.

25 Doña NICOLASA DE MENDOZA MANRIQUE DE CARDENAS, última hija de los Marqueses D. Juan Andrés, y Doña Maria de Cardenas Manrique, y nieta de Doña Luisa Manrique V. Duquesa de Nagera, no sucedió en las Casas de la Marquesa Doña Teresa Antonia su hermana, porque avia ya fallecido en el mes de Diciembre del año 1649. en lo mas florido de su edad, estando casada con D. ALONSO FERNANDEZ DE VELASCO III. Conde de la Revilla, Señor de las Villas de Rozas, y los Barrios, y de las Casas de Ungo, Trespaderne, S. Julian, Palacios de Valmasfeda, y mayorazgo de Barrio, Gentil-hombre de la Camara de Felipe IV. Comendador de Estremera, y Valdaracete, en la Orden de Santiago, y despues Comendador de la Zarza en la Orden de Alcántara. El qual era descendiente varon de la ilustrísima Casa de los Condes de Haro, por medio de SANCHEZ DE VELASCO I. Señor de la Revilla, que fue hermano de Juan de Velasco Señor de Briviesca, Puebla de Argançon, Medina de Pomar, y Valles de Soba, y Ruesga, Rico-hombre, y Camarero Mayor del Rey, de quien proceden los Condes de Haro, Duques de Frias, Condestables de Castilla, los Marqueses del Freino, y de Salinas, los Condes de Nieva, de Siruela, de Fuenfalida, de Salazar, y otras lineas, que tienen, y an de tener tantas memorias en esta Historia. Juan de Velasco, y Doña Maria de Solier su muger, Señora de Villalpando, Siruela, Gandul y Marchenilla, por escritura fecha en 19. de Noviembre de 1401. dieron a Sancho Sanchez de Velasco su hermano, y cuñado, para siempre jamas las Casas de S. Julian, cerca de Medina de Pomar, y con ellas poseyó este Cavallero la Torre, y Casa de la Revilla, en Valdeporres, y el Monasterio de S. Juan de Porres, que todo fue de Doña Sancha Carrillo su viñabuena. Señora de Soba, y Ruesga. Fue casado con Doña MARIA ESTIVALIS DE BUTRÓN Señora de los Palacios de Valmasfeda, de que fundó mayorazgo, hija de Gonçalo Gomez de Butrón, llamado de Villela, Señor de la Casa de Butrón, Palacios de Valmasfeda, y sus Patronatos en Vizcaya, y de Doña Elvira Sanchez de Zamudio su muger, y fueron sus hijos: Doña Maria de Velasco, Doña Juana, muger de Lope Varona Señor de la Casa de Cuezva, Doña Elvira, muger de Lope Garcia de Porres Señor de esta Casa, y FERNAN SANCHEZ DE VELASCO II. Señor de la Revilla, Casa de S. Julian, Monasterio de Rozas, y Palacios de Valmasfeda, vassallo del Rey, que hizo segundo mayorazgo en la Revilla à 25. de Octubre del año 1481. en que falleció, y fue casado de de el año 1433. con Doña TERESA DE GYZMAN, hija de D. Luis de Gyzman Maestro de Calatrava Señor de Andujar, y Medina-Sidonia, progenitor de los Marqueses de la Algava. Deste illustre conforcio nació unico Gonçalo de Velasco, que le sucedió: y fuera de matrimonio, en Elvira de la Pedriza, tuvo a Diego, Fernando, y Gonçalo de Velasco, a los quales legitimó el Rey D. Enrique IV. en Simancas à 5. de Setiembre de 1465. GONZALO DE VELASCO fue III. Señor de la Revilla, S. Julian, S. Juande Rozas, y Palacios de Valmasfeda, murió el año 1507. y es à quien el Condestable D. Pedro Fernandez de Velasco su primo, II. Conde de Haro, renunció el año 1483. todo el derecho que tenia, ó podia tener a la Casa, y heredamiento de S. Julian.

Ca-

Casò dos veces: la primera con Doña LEONOR DE BUSTAMANTE hija de Alonso Fernandez de Bustamante Señor de la Cara, y Solar de Bustamante de la Costana, y fueron sus hijos Pedro IV. Señor de la Revilla, Juan de Velasco, que por su casamiento fue Señor de la Casa, y Solar de Corriño de Campo, Doña Leonor muger de Rodrigo Guazo Señor de la Casa deste apellido en el Valle de Toranzo, Doña Elvira Monja en el Monasterio de S. Felices de Amaya, de la Orden de Calatrava, y Doña Maria primera muger de Pedro de Velasco Señor de la Casa de Ungo, que procede de ambos. El segundo matrimonio de Gonçalo III. Señor de la Revilla, fue con Doña Catalina de Cartagena, que murió el año 1509. de quien tuvo à Juan de Velasco Señor de la Casa de Santelices, progenitor, por varonia, de los Marqueses de las Cuevas, à Antonio de Velasco, a Doña Juana muger de Juan de Cevallos, a Doña Elvira muger de Diego Sanchez de Arce Cavalleros de la Montaña, y a Doña Isabel, y Doña Beatriz, que murieron en vida de su padre. Y fuera de matrimonio tuvo hijas en Juana de la Puente, aunque no declara sus nombres. PEDRO DE VELASCO, hijo mayor de el primer matrimonio, fue IV. Señor de la Revilla, San Julian, San Juan de Rozas, y Palacios de Valmasfeda, Comendador de Biedma en la Orden de Santiago, Contino, ó Gentil hombre de la Casa Real, Alcaide del Castillo de Burgos, y Merino de la Merindad de Valdivieso. Este Cavallero falleció en 13. de Febrero del año 1548. aviendo casado con Doña ISABEL DE LA COSTANA, hija de Francisco de la Costana Comendador de Biedma en la Orden de Santiago, y de Doña Isabel Serrano del Aguila su muger, de quien tuvo, demás de tres hijas Monjas en San Felices de Amaya, a Doña Mayor de Velasco, muger de Puente Hurtado de Mendoza Señor de la Casa de Traslaviña, y a DON ALONSO DE VELASCO, que fue V. Señor de la Revilla, S. Julian, y Palacios de Valmasfeda, por renunciacion de su padre, Cavallero de la Orden de Santiago, y en ella Governador de Xerez de Badajoz, Contino de la Casa de Carlos V. y su Corregidor de Trujillo, donde murió el año 1542. y yace con su padre, abuelo, y ascendientes en el Monasterio de S. Juan de Porres. Casó con Doña FRANCISCA HURTADO DE MENDOZA, hija de Lope Hurtado de Mendoza Señor de la Bujada, Comendador de Villa-Rubia en la Orden de Santiago, del Consejo de Carlos V. y su Embajador en Roma, y Portugal, y de Doña Teresa de Huarte su primera muger: y fueron sus hijos, entre otros de quien no ay sucesion, Don Fernando, y Don Pedro, Señores de la Revilla. El DON FERNANDO DE VELASCO, que fue VI. Señor de aquella Casa, falleció el año 1567. casado con Doña Maria de Porres y Puelles, hija de Lope Garcia de Porres Señor del Valle de Bezana, y de Doña Juana Ponce de Hontañon su muger, de quien tuvo à D. JUAN VII. Señor de la Revilla, y à Doña Juana, Doña Mariana, y Doña Maria de Velasco, que todos murieron sin sucesion: por lo qual pasó la Casa à DON PEDRO DE VELASCO su tío, hermano de su padre, que fue VIII. Señor de la Revilla, S. Juan de Porres, y Palacios de Valmasfeda, I. Señor de la Villa de Rozas, Comendador de Mohernando, Villahermosa, y Hornachos en la Orden de Santiago, Capitan de la Guarda Española de Felipe II. de su Consejo de Guerra, y Capitan General del Exército, que se formó para la recuperacion de Cadiz, ocupado por los Ingleses el año 1596. Falleció este Cavallero el año 1598. y tuvo dos matrimonios: el primero el año 1557. con Doña JUANÁ DE SALINAS hija de Hernando de Salinas Señor de esta Casa en S. Llorente de Lola, y de Doña Maria Sanz de Angulo su muger, en quien procedió à D. Alonso I. Conde de la Revilla, a Doña Ana Maria de Velasco y Mendoza, que casó primero con D. Rodrigo de Velasco Señor del mayorazgo de Barrio, Patron de la Capilla Mayor de aquel Lugar, Cavallero de la Orden de Santiago, y Governador del Campo de Montiel, hijo del General Juan de Velasco, y de Doña Magdalena de Herrada: y viuda del, volvió à casar con D. Fernando Hurtado de Mendoza Señor de la Bujada, Comendador de Santi-Spiritus en la Orden de Alcántara, y Capitan General de la Costa del Reyno de Granada, y Doña Petronila de Velasco, que fue muger de Don Geronimo de Medinilla, Señor de la Casa, y Villa de Boços, Cavallero de la Orden de Santiago, y de los Consejos de Ordenes, y Castilla. La segunda vez casó Don Pedro de Velasco con Doña ISABEL DE LANDA, hija

hija del Tesorero Luis de Landa, y tuvieron à D. Luis de Velasco Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil hombre de la Camara del Principe Filiberto, à D. Pedro, que sirvió en Flandes, à Doña Isabel Monja en las Guelgas de Burgos, y à Doña Mariana de Velasco, muger de Don Diego de las Mariñas Señor de Parga, Yunqueiras, y Villa de Caraminal, Comendador de Ulagre en la Orden de Santiago, Governador, y Capitan General de Galicia, y Cavallero Mayor del Principe Filiberto. D. ALONSO DE VELASCO hijo mayor del primer matrimonio, fue I. Conde de la Revilla por gracia de Felipe III. el año 1618. Señor de S. Julian, Villa de Rozas, S. Juan de Porres, Casa de S. Llorente de Lofa, y Palacios de Valmaseda, Comendador de Merida en la Orden de Santiago, Page, y Gentil hombre de la Casa de Felipe II. Teniente de Capitan de su Guarda, Veedor General de los Exercitos, y Armadas de España, Embajador de Felipe III. en Inglaterra, y Mayordomo Mayor, y Sumiller de Corps del Principe Filiberto de Saboya, hasta que falleció el día 13. de Julio de 1620. Casò con Doña CASILDA DE VELASCO su prima tercera, Señora de la Casa, y Torre fuerte de Ungo, y del Patronato de la Iglesia de San Salvador de aquel Lugar, en el Valle de Mena, y del mayorazgo de Trespaderne, hija de Francisco del Campo Santiago de Velasco Señor de la Casa de Trespaderne, Contino de la Casa de Felipe II. y de Doña Ana de Velasco su muger, Señora de la Casa de Ungo, que fue hija de Pedro de Velasco, Señor de la misma Casa, y de Doña Maria Ortes de Perea su muger, y nieta de Pedro de Velasco Señor de Ungo, y de Doña Maria de Velasco su primera muger, hermana de Pedro IV. Señor de la Revilla, como queda dicho. Este matrimonio se celebrò el año 1576. y del nacieron Doña Juana de Velasco, cuyo estado ignoramos, Don Alonso Baltasar de Velasco Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de vn mayorazgo segundo de la Casa de su madre, que casò con Doña Antonia de Loaisa Señora de la Villa de Marta, sin sucesion, y DON PEDRO FERNANDEZ DE VELASCO III. del nombre, II. Conde de la Revilla, Señor de Rozas, y los Barrios, y de las Casas de Ungo, Trespaderne, San Julian, y Palacios de Valmaseda, Patron de las Iglesias de S. Juan de Porres, S. Salvador de Ungo, y Capilla Mayor de la de Barrio, y Comendador de Villoria en la Orden de Santiago, hasta el día 7. de Julio de 1636. en que falleció. Su muger fue Doña ANA MARIA DE VELASCO su prima hermana, Señora del mayorazgo de Barrio, hija de su tia Doña Ana Maria de Velasco y Mendoza Señora de la Bujada, y de D. Rodrigo de Velasco su primer marido. Casaron el año 1609. y procrearon seis hijos, à saber: D. ALONSO FERNANDEZ DE VELASCO III. del nombre, III. Conde de la Revilla, con quien casò nuestra Doña Nicolasa de Mendoza y Manrique, Don Fr. Geronimo de Velasco Monge Benito, y Obispo de Sacer, D. Juan Antonio de Velasco Comendador de la Fuente del Maestre en la Orden de Santiago, Gentil hombre de la Camara de Don Juan de Austria, que murió en Barcelona à 8. de Março de 1678. y dejó dos hijas. Don Joseph de Velasco Cavallero de la misma Orden, Maestro de Campo del Tercio de Saboya en el Exercito de Milan, del Consejo Secreto de aquel Estado, y Governador de Lodi, que murió el Sabado 12. de Junio de 1665. Doña Teresa de Velasco, que casò primero el año 1635. con D. Fernando Pizarro y Orellana Marques de la Conquista, de los Consejos de Ordenes, y Real, y Comendador de Betera en la Orden de Calatrava: luego con Don Garcia de Porres y Silva Señor del mayorazgo de su Casa en Xerez, Cavallero de la Orden de Santiago, y del Consejo Real, y vltimamente con Don Pedro Luis de Zuñiga y Enriquez IV. Marques de Aguilafuente, Señor de la Casa de Baza, Alcayde de la misma Ciudad, Gentil hombre de la Camara del Rey, General de la Costa del Reyno de Granada, y Governador de Galicia, que estava viudo de Doña Juana Antonia de Arellano, hermana mayor de Doña Inès Maria VII. Duquesa de Nagera, como escribimos en el cap. X. del lib. V. y de todos le faltò sucesion, y Doña Clara Jacinta de Velasco Señora de Villamiel, y Alva de Tajo, que viuda de D. Antonio Fernandez de Cordova II. Marques de Miranda de Auta, Vizconde del Colmenar, casò con Don Fernando Carrillo Manuel I. Marques de Villafiel, Comendador de Almendralejo en la Orden de Santiago, del Consejo de Guerra de S. M.

Governador, y Capitan General de Galicia, y Governador del Armada del Oceano: pero de ninguno tuvo hijos.

25 Emonos detenido à escribir toda la linea de los Condes de la Revilla, por desagraviarla del descuido con que la estampò Alonso Lopez de Haro, y nos resta solo decir, que el Conde Don Alonso Fernandez de Velasco, hallandose viudo de la Condesa Doña Nicolasa de Mendoza, bolvió à casar con Doña MARIA ENRIQUEZ SARMIENTO DE MENDOZA, que estava viuda de Don Bernardino Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, Duque de Frias, Conde de Haro, Marques de Verlanga, y primero avia sido muger de D. Miguel de Caravajal III. Marques de Jodar, y era hermana entera de D. Manuel Sarmiento Manrique de Mendoza de los Cobos y Luna IV. Marques de Camarasa, VIII. Conde de Castro-Xeriz, de Riela, de Ribadavia, y Villazopeque, Adelantado Mayor de Galicia, Grande de España, que murió Virrey de Cerdeña, como diremos en otra parte. Pero sin aver tenido sucesion, falleció el Conde en Madrid à 19. de Abril de 1672. De la Condesa Doña Nicolasa tuvo onze hijos, de los quales solo llegaron à edad adulta los siguientes.

26 D. ANTONIO MANRIQUE DE MENDOZA Y VELASCO X. Duque de Nagera, VIII. Marques de Cañete, y de Belmonte, Conde de Valencia, de Treviño, y de la Revilla que sigue la sucesion.

26 D. ALONSO MANVEL DE VELASCO Marques de Belmonte, que por voluntaria dejacion del Duque su hermano, gozò aquella Casa, fue Capitan de Cavallos, y Maestro de Campo de Infanteria en el Exercito de Flandes, donde murió sin sucesion.

§. III.

26 D. DON ANTONIO MANRIQUE DE MENDOZA VELASCO Y ACUÑA, que nació el segundo hijo de la Condesa Doña Nicolasa, y de D. Alonso III. Conde de la Revilla, fue X. Duque de Nagera, VIII. Marques de Cañete, y de Belmonte, Conde de Treviño, y de Valencia, Señor de las Villas de Navarrete, Ocón, S. Pedro, Ribas, Cenicero, Villoslada, Ortigosa, Lumbreras, Genevilla, Cabredo, Villoldo, Redecilla, Villademor, Carvajal, Fresno, Cubillas, Valdemeca, Poyatos, Uña, Tragacete, la Parrilla, Cevico de la Torre, Rozas, los Barrios, y los otros muchos Lugares de sus Casas, Guarda Mayor de Cuenca, Tesorero de la Casa de la Moneda de aquella Ciudad, Tesorero Mayor de Vizcaya, y Alcalde Mayor de Sacas entre los Reynos de Castilla, Aragon, y Valencia. Sucedió en el Marquesado de Cañete à la Duquesa Doña Teresa Antonia su tia, el año 1657. y luego se opuso al pleyto de tenuta, que con aquella Señora seguian en el Consejo, la Duquesa de Torresnovas, y Don Juan Manrique su hijo, sobre las Casas de Nagera, Maqueda, y sus agregados, alegando que como sobrino de la vltima poseedora, y descendiente de la linea primogenita de los Duques D. Bernardino, y Doña Luisa Manrique se avia transferido en él la posesion civil, y natural de los Estados de Nagera, Maqueda, Treviño, Valencia, y sus agregados, titulos, grandezas, honores, y oficios, en que pidió ser declarado verdadero, y legitimo sucesor. Y aunque despues se le opusieron los Duques de Averó, D. Raymundo de Alencastre y Doña Maria de Guadalupe, hijos de la de Torresnovas: y D. Bernardino Manrique de Lara Conde de las Amayuelas, Señor de Amusco, y Redecilla, pretendió, que como varon legitimo descendiente de los fundadores, devia ser preferido à todos; el Consejo, por sentencia de 28. de Setiembre de 1666. declaró pertenecer à D. Antonio los Estados de Nagera, Treviño, y Valencia, y le mandò dar la tenuta, y posesion dellos, con sus frutos, desde el dia de la vacante, que se causò por muerte de la Duquesa Doña Teresa Antonia su tia, à quien aquellos Estados pertenecieron quando falló el Duque D. Francisco Maria de Monserrate: y en quanto à la propiedad, se remitió à la Chancilleria de Valladolid. Notuvo el Duque igual suceso en el Ducado de Maqueda, Marquesado de Elche, y sus mayorazgos, porque en fuerça de la separacion de las Casas, capitulada en el casamiento de los Duques D. Bernardino, y Doña Luisa Manrique, se declaró pertenecer à la Duquesa de Torresnovas, y à sus hijos, contra los quales siguió en Valladolid el pleyto

de propiedad, y despues de aver recogido la sucesion de su padre, falleció en Madrid à 20. de Setiembre de 1676.

Fue casado dos veces: la primera con Doña Isabel de Carvajal, hermana de Doña Maria Catalina IV. Marquesa de Jodar, cuyo hijo, y del Marques D. Francisco de Velasco y Tovar su marido, es D. Joseph de Velasco y Carvajal IX. Duque de Frias, Conde de Haro, y Marques de Jodar. Era hija esta Señora de su madrastra Doña Maria Enriquez Sarmiento de Mendoza Duquesa de Frias, y de su primer marido Don Miguel de Carvajal III. Marques de Jodar, Señor de Tovaruela, Villarín, y Belmez, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil hombre de la Camara del Infante Cardenal, y del Consejo de Castilla, que tendra memoria en el lib. X. Disolvió este matrimonio la muerte de la Duquesa sin dejar sucesion, y el Duque volvió à casar el año 1668. con Doña Maria Micaela de Tejada Mendoza y Borja, que oy vive, es Señora de los mayorazgos de Tejada, y Mendoza, y Administradora, con goze de frutos, de las Encomiendas de la Membrilla, y Moratalla en la Orden de Santiago. Servia esta Señora de Dama à la Reyna Doña Mariana de Austria, y era hija vnica de D. Fernando Miguel de Tejada y Mendoza Señor de las Villas de Marchamalo, San Martín, y Valdofera, y de los mayorazgos de Tejada, y Mendoza, Cavallero de la Orden de Santiago, General de la Cavalleria del Exercito de Cataluña, Governador General de las Fronteras de Aragon, y Valencia, y plazas de la Retaguarda de Cataluña, Governador General de las armas del Exercito de Castilla la vieja, y del Consejo de Guerra, que falleció en Madrid à 28. de Octubre de 1675. y de Doña Maria Teresa de Borja su muger Condesa de Villamor, Administradora, con goze, de la Encomienda de la Membrilla, cuyo padre D. Inigo de Borja Comendador de la Membrilla, Castellano de Amberes, y General de la Artilleria del Exercito de Flandes, fue hijo de D. Francisco de Borja y Centelles VI. Duque de Gandia, Marques de Lombay, Conde de Oliva, y de Doña Juana de Velasco y Aragon, hermana del Condestable Juan Fernandez de Velasco VI. Duque de Frias. Y cuya madre Elena de Alsacia, fue hermana de Maximiliano de Henin Conde de Bosu, Cavallero del Toison, de Maria Duquesa de Bronsuic, y Lunebourg, y de Ana Condesa de Salazar, Marquesa de Belveder, todos hijos de Jacobo, Marques de la Vere, Baron de Aufi, gran Baylio de Gante, y de Maria de Hanart su muger, Señora de Liederquerque, Vizcondesa de Bruselas, y de Lombec. D. Fernando Miguel de Tejada, fue hijo de D. Francisco de Tejada y Guzmán Señor del Solar de Valdofera, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo, y Camara de Castilla, y Presidente de la Casa de la Contratacion de las Indias, y de Doña Teresa de Mendoza su muger, Señora de la Villa de Marchamalo, hija de D. Fernando de Mendoza Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Maria de Urries su muger, y nieta de D. Antonio de Mendoza II. Conde de Montagudo, Señor de Almazan, Guarda Mayor del Rey, y de Doña Teresa de Quiñones su tercera muger, hermana del celebre Juan de Vega, Señor de Grajal, Virrey de Navarra, y de Sicilia, Presidente de Castilla. En contemplacion de este matrimonio dió la Reyna Doña Mariana de Austria, siendo Governadora destos Reynos, la Encomienda de Moratalla à la Duquesa, por decreto de 28. de Março de 1668. y antes gozava desde el año 1653. los frutos de la Encomienda de la Membrilla, por los servicios de D. Inigo de Borja su abuelo, dispensando para vna, y otra los Pontifices Alexandro VII. y Clemente X. Estava la Duquesa adornada de singular hermosura, excelente juicio, piedad, y prudencia, y todo lo acreditó bien en su temprana viudez, y en la tutoria de sus hijos, y administracion de sus Casas. Proceó con el Duque D. Antonio à:

27 DON MANVEL JOACHIN Conde de Treviño } que murieron niños.

27 Doña Maria Teresa Manrique de Lara }

27 Doña Nicolasa, oy XII. Duquesa de Nagera.

27 D. FRANCISCO MIGUEL MANRIQUE DE MENDOZA Y VELASCO, que sucediendo à su padre fue XI. Duque de Nagera, Conde de Treviño, de Valencia, y de la Revilla, Marques de Cañete, y de Belmonte: y aviendo nacido en 5. de Noviembre de 1675. falleció en 11. de Julio de 1678.

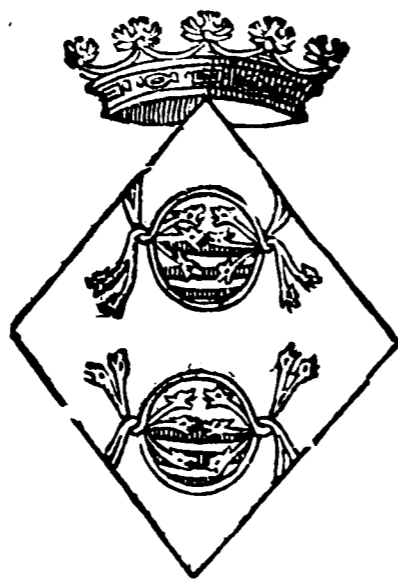
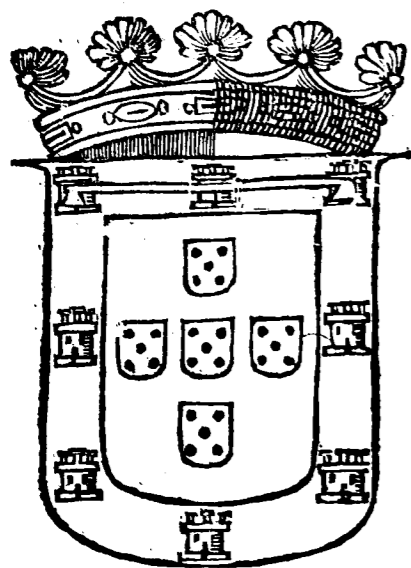
§. IV.

27 Doña NICOLASA MANRIQUE DE MENDOZA VELASCO ACUÑA Y MANVEL XII. Duquesa de Nagera, Condesa de Treviño, de Valencia, y de la Revilla, X. Marquesa de Cañete, y de Belmonte, Señora de Navarrete, Ocón, S. Pedro, Redecilla, Ribas, Lumbreras, Villoslada, Ortigosa, Villoldo, Genevilla, Cabredo, Cevico, Villademor, Freino, Carvajal, la Parrilla, Poyatos, Uña, Val de Meca, Rozas, los Barrios, y de las otras tierras, dignidades, y oficios destas Casas, Patrona General de la Orden Serafica, y de muchos insignes Conventos, Iglesias, y Capillas: nació en Madrid à 26. de Febrero de 1672. y sucediendo el de 76. al Duque D. Francisco Miguel su hermano, fue vna de las mayores herederas de nuestros tiempos, pues sobre su grandecalia, y los honores de sus Casas, goza el dominio de mas de 160. poblaciones considerables, à saber: 126. por el Ducado de Nagera, y sus agregados, en la Rioja, y Campos fertiles Provincias de Castilla, en que son tambien suyas las alcavalas, y otros muchos derechos: Diez y ocho Villas, y Lugares, con sus alcavalas, en el Reyno de Leon, por el Condado de Valencia, con el patronato de la Iglesia de aquella Villa, y presentacion de sus Curatos, Beneficios, y Prestameras. Por el Estado de los Manueles, las dos Villas de Belmonte, y Cevico, en tierra de Campos, con sus alcavalas, y tercias, casas principales en Madrid, y Valladolid, y otras rentas, y patronatos. Doce Villas en el Obispado de Cuenca, por el Marquesado de Cañete, con muchas dehesas, rentas, patronatos, y oficios, y casas de excelente fabrica en Madrid, Cuenca, y la Parrilla. Y por el Condado de la Revilla, las dos Villas de Rozas, y los Barrios, en la Montaña, las casas de Ungo, Traspaderne, y mayorazgo de Barrio, y varios patronatos, presentaciones, y prehemencias, que en aquel país son de mucha estimacion. Sobre lo qual, es precisa sucesora de los mayorazgos de la Duquesa su madre, cuyas son las alcavalas de Valdofera muchos juros, y tierras, las casas principales de Madrid, en que suelen vivir los Embajadores del Emperador, y en Logroño otras casas principales, con tribuna à la Parroquia de S. Bartolomé.

Casó esta Señora en Madrid el Lunes 6. de Junio de 1687. con D. BELTRAN MANVEL DE GUEVARA, Comendador de los bastimentos del Campo de Montiel, en la Orden de Santiago, entonces Capitan General de las Galeras de Sicilia, luego de las de Napoles, y oy de las de España, que se cubrió en la presencia del Rey, como Grande de primera classe, en calidad de Duque de Nagera, el Sabado 11. del mismo mes, apadrinandole en aquel acto D. INIGO MANVEL VELEZ DE GUEVARA, su hermano mayor, X. Conde de Oñate, y de Villamediana, Marques de Guevara, y Campo-Real, Cavallero del Toison, Gentil-hombre de la Camara del Rey, con egercicio, y su Correo Mayor. Ambos son hijos, como ya escribimos, de D. Beltrán Velez de Guevara I. Marques de Campo-Real, Cavallero de la Orden de Alcantara, Gentil hombre de la Camara del Rey, y Virrey, y Capitan General de Cerdeña, y de Doña Catalina Velez de Guevara su muger, y obrina, IX. Condesa de Oñate, y de Villamediana, hija mayor de D. Inigo VIII. Conde de Oñate, y Villamediana, Comendador de Abanilla, en la Orden de Calatrava, Gentil-hombre de la Camara del Rey, su Embajador en Roma, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Virrey de Napoles, y electo Governador de Milan, y Vicario General de Italia, y de Doña ANTONIA MANRIQUE DE LA CERDA su muger, Marquesa de la Liseda, hermana de D. JUAN LUIS MANRIQUE VI. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, y Buena, Chanciller Mayor de Castilla, cuyo hijo el Marques D. Bernardo acabó la linea varonil de aquella Casa, como dejamos escrito. Fuera desta grande ascendencia de la Casa de LARA, tiene el Duque D. Beltrán otras muchas, cuya consideracion concurriria con el esplendor del gran linage de Guevara, à facilitarle tan esclarecido matrimonio, pues como se puede ver en los cap. V. y VII. deste libro, es quinto nieto, por la Casa de Salinillas, de Doña JUAN MANRIQUE I. Condesa de Oñate, hermana de D. PEDRO I. Duque de Nagera, Conde de Treviño: y por la Casa de Oñate, es asimismo quinto nieto de Doña JUAN MANRIQUE, hija del mismo Duque D. Pedro.

Continúa el Duque el servicio del Rey, con aquella virtud, celo, y desinterès, que lo hicieron sus grandes ascendientes, cuya imitacion à tenido el muy presente en todos sus empleos, y hasta aora no à producido su dichosa vnion mas que à:

28 Doña ANA MANRIQUE DE GUEVARA, que nació en 28. de Julio de 1692.



ALENCAS
TRE.
Las Armas
Reales de Por
tugal, con un
manto de pla
ta de dos pie
zas.

CAPITULO XVII.

2. DOÑA ANA MARIA MANRIQUE DE Cardenas Duquesa de Torresnovas.



SEÑALAMOS ya en el cap. XIII. esta grande hija à los Duques de Maqueda, y Nagera D. Bernardino de Cardenas, y Doña Luisa Manrique de Lara, y ella se señaló tambien mucho, no solo en gracias y virtudes, sino en el amor de su madre, porque rendida justamente à su acertada direccion, no quiso repetir exemplos al disgusto que ocasionò à aquella gran Señora, la Marquesa de Cañete, su hija mayor.

Quito la Duquesa que Doña Ana Maria fuese Dama de la Reyna Doña Isabel, primera muger de Phelipe IV. y teniendo este empleo, concertò su casamiento con D. JORGE DE ALENCASTRE Duque de Torresnovas, que era su primo segundo, como hijo mayor, y heredero de D. Alvaro de Alencastre, y Doña Juliana Terceros Duques de Averò, Señores de Torresnovas, Montemayor el viejo, Penela, y otras muchas tierras en Portugal, y ambos descendientes de aquella Casa Real, por que D. Alvaro fue hijo de D. Alfonso de Alencastre Comendador Mayor de la Orden de Santiago, y de Doña Violante Enriquez su muger, hija de Don Juan Coutiño II. Conde de Redondo, y nieto de D. Jorge Duque de Coimbra, Maestre de Santiago, y Avis, hijo de D. Juan II. Rey de Portugal, y del Algarve, y de Doña Ana de Mendoga Dama de la Excelente Señora, y de ilustrísima calidad. La Duquesa Doña Juliana de Alencastre, que venia à ser prima hermana de Doña Luisa, V. Duquesa de Nagera por la Casa de Ureña, fue hija de D. Jorge II. Duque de Averò Marqués de Torresnovas, que murió con el Rey D. Sebastian en la batalla de Alcazar, y de Doña Magdalena Girón, hermana de Doña Maria IV. Duquesa de Nagera, nieta de D. Juan de Alencastre I. Duque de Averò, Marqués de Torresnovas, y de Doña Juliana de Noroña hermana de D. Manuel de Meneses V. Marqués, y I. Duque de Villa-Real, y viñieta del referido D. Jorge, Duque de Coimbra, Maestre de Santiago, y Avis, y de D. Beatriz de Melo su muger (tambien padres de D. Alfonso Comendador Mayor de Santiago) que fue nieta de los Segundos Duques de Bragança, y hermana de D. Rodrigo de Melo I. Marqués de Freyre, y de D. Jorge de Portugal I. Conde de Gelves. Por esta proximidad de origen en la Casa Real se agraviò tanto D. Alvaro III. Duque de Averò, quando Phelipe II. mandò por la Pragmatica de las cortesias, que à Don Teodosio Duque de Bragança se hablasse en Portugal de Excelencia, queriendo satisfacer con aquel, y otros honores los derechos que la Princesa Doña Catalina su madre pretendia tener à la Corona. Y en una prudente carta, que escribió el Duque à S. M. le refiere el trata-

mien-

amiento igual que siempre avian gozado las dos Casas, y le haze patente, que debiendose considerar el origen de las Familias Reales, por la varonia, èl era viñieto del Rey D. Juan II. y el de Bragança tenia muy distante al Rey D. Juan I. su progenitor: y que si se atendiese à que aquel Duque era viñieto, por hembra, del Rey D. Manuel: èl tenia el mismo grado con D. Juan II. pero de mejor calidad, por la varonia. Cuya representacion, remitida por el Rey al Conde de Portalegre D. Juan de Silva Capitan General de Portugal, y del Consejo de Estado, insigne por sus aciertos, y por el conocimiento de las cosas de Portugal, fue de parecer, que se debia dar el mismo honor al Duque de Averò; aunque dijo, que la legitimidad de la linea materna del de Bragança, y el ser viñieto legitimo de hermana del Rey D. Manuel, le hacia mucho mas considerable por el derecho de suceder en la Corona.

Diòse à la Casa de Averò, en contemplacion del matrimonio de Doña Ana Maria Manrique, y solo para los descendientes del, el titulo de Duque de Torresnovas, por tres vidas, demàs de la de D. Jorge, que ya le gozava. Concedieronse las Alcaydias, Encomiendas, Jurisdicciones, y Señorios por dos vidas mas de las que yate avian dado à aquella Casa: y para el nieto mayor della asignò el Rey el titulo de Marqués, en los tres primeros casos que sucediese tenerle. Quiso S. M. tambien que tuviese las jurisdicciones de Santiago de Cacem, y Sines, en la forma que las otras suyas, y que lo mismo se entendiese en las serventias de sus Estados, y Encomiendas. Y à Doña Ana Maria se concedieron 30. ducados de renta por su vida, y quatro Abitos de las Ordenes Militares de Portugal, para que los repartièse à su arbitrio. Mercedes tales, que ni tenian, ni tuvieron exemplo todo el tiempo que nuestros Reyes estuvieron en la justa dominacion de Portugal. Despues de lo qual Felipe IV. la hizo merced el año 1629. del goce de frutos de la Encomienda de Monasterio en la Orden de Santiago, que vacò el año antecedente por fallecimiento de D. Diego de la Cueva hijo segundo del Duque de Alburquerque. Y dispensando para esto su Santidad, se le diò titulo en Madrid à 6. de Octubre de 1629. y despues la concediò S. M. dos vidas mas en su goce, en satisfacion de aver renunciado los 30. ds. de renta de que al tiempo que casò se le hizo merced.

El Duque de Torresnovas avia casado antes con Doña Ana Doria hija de Andrea Doria Principe de Melfi, Grande de España, y de la Princesa Juana Colona su muger, pero faltòles sucesion, y aviendola logrado de nuestra D. Ana Maria Manrique, falleciò en 8. de Setiembre de 1631. como dicen los hermanos Santa Martas, aunque equivocados, à nuestro juicio, en llamarle Duque de Averò, porque la Duquesa Doña Ana Maria su viuda, nunca se llamó mas que Duquesa de Torresnovas: de que se saca, que su marido no tuvo otro titulo, y que falleciò antes que la Duquesa Doña Juliana su madre, Señora propietaria de la Casa de Averò.

Pretendiò la Duquesa Doña Ana Maria Manrique suceder al Duque D. Francisco Maria de Montearate su sobrino en las Casas de Nagera, Maqueda, Treviño, Valencia, y Belmonte y por ellas puso demanda en el Consejo à la Duquesa Doña Teresa Antonia Manrique de Mendoza su sobrina, hija de la Marquesa de Cañete, su hermana mayor, pretendiendo, que como parienta mas cercana del ultimo poseedor, y hija de la Duquesa Doña Luisa Manrique y del Duque D. Bernardino de Cardenas, la pertenecian aquellas Casas, y sus agregados. Pero antes que se pronunciasse la sentencia de tenuta falleciò esta Señora en Madrid el dia 17. de Diciembre de 1660. aviendo en èl otorgado su testamento, en que refiere su filiacion, casamiento, y hijos, que fueron los siguientes:

25 D. RAIMUNDO DE ALENCASTRE MANRIQUE DE CARDENAS IV. Duque de Averò, de Torresnovas, de Ciudad-Real, VI. Duque de Maqueda, Marqués de Montemayor, y de Elche, Adelantado Mayor del Reyno de Granada, Señor de las Villas de S. Silvestre, Torrijos, Alcabòn, Monasterio, el Campillo, Riaza, Penela, Crevillèn, y Taha de Marchena, Barón de Axpe, Planes, y Patrax, Alcalde Mayor de Toledo, Alcayde de Almeria, Chinchilla, Sax, y la Mota de Medina, y Capitan General de la Armada del Oceano. Passòse de Portugal à Castilla, despues del levantamiento de aquel Reyno, no queriendo reconocer otro que su legitimo Soberano nuestro Gran Rey Phelipe IV. de cuya magnanimidad recibì el titulo de Duque de Ciudad-Real, y rentas, y alimentos correspondientes à la grandeza de su Casa, y representacion. Opuòse à los pleytos de Nagera, y Maqueda en 26. de Mayo de 1660. alegando, que le pertenecian aquellas Casas como nieto varon legitimo de los Duques D. Bernardino de Cardenas, y Doña Luisa Manrique: y aunque fue condenado en lo tocante à Nagera, Treviño, Valencia, y sus agregados, el Consejo, por sentencia de tenuta, declarò pertenecerle la Casa de Maqueda, y le mandò dar la posesion della, sus tierras, y honores. Diòle Phelipe IV. el puesto de General de la Armada del Oceano, y sirviendole falleciò sin hijos el dia 5. de Diciembre de 1665. estando casado con Doña LUISA CLARA DE LEGNI, oy Condesa de Oñate, hija de Lamoral Claudio Principe

Santa Marta
hist. de la Ca
sa de Franc.
3. edic. tom
2. lib. 42. p.
854.

PRUEBAS
p. 352.
353.

PRUEBAS
p. 353.

Retrat. del
Buen Vassa
llo. p. 399.

do

de Legni, de Emblise, y del S. R. I. Marques de Roubaix, Conde de Faukenberg, y de Neyn, Baronde Vverchin, Belcel, y Atoing, Soberano de Faigneules, Par, Mariscal, y Senescal de Henao Grande de España, Cavallero del Toison, Governador de Milan, Virrey de Sicilia, y de los Consejos de Estado, y Guerra de S. M. y de Clara Maria Condesa de Nafao su muger, y prima hermana, que fue hija de Juan Conde de Nafao Cavallero del Toison, y de Hernelstina de Legni su muger: y el Principe Lamoral Claudio lo fue de Florencio de Legni Marques de Roubaix (que era hermano desta Hernelstina, y murió antes que el Principe Lamoral su padre) y de la Princefa Luisa de Lorena, hija de Enrique de Lorena, Conde de Chaligny, que fue hermano de Luisa Reyna de Francia.

25 D. JUAN MANRIQUE DE ALENCASTRE Y CARDENAS, que fue opositor a las Casas de Nagera, y Maqueda, desde 25. de Octubre de 1656. y falleció durante el litigio.

25 Doña MARIA DE GVADALUPE, oy V. Duquesa de Avero, y VII. de Maqueda.

25 Doña LUISA MANRIQUE DE ALENCASTRE, a quien los hermanos S. Martas llaman Juliana, tuvo el nombre de la Duquesa de Nagera su abuela, y falleció con pocos años, y sin estado.

§. II.

25 Doña MARIA DE GVADALUPE ALENCASTRE CARDENAS Y MANRIQUE, hija mayor de la Duquesa Doña Ana Maria, es V. Duquesa de Avero, de Torrefinovas, y Ciudad-Real VII. Duquesa de Maqueda, Marquesa de Elche, Señora del Adelantamiento de Granada, y de las Villas de Torrijos, Riaca, S. Silvestre, Alcabón, Monasterio, el Campillo, Penela, Crevillen, Taha de Marchena, Baronias de Axpe, Planes, y Patrax, y de los otros oficios, dignidades, y tierras destas Casas, Administradora, con goce de frutos, de la Encomienda de Monasterio, en que la dejó nombrada para la segunda vida la Duquesa su madre. Siguió en la propiedad los pleytos de las Casas de Nagera, Maqueda, y Belmonte, contra el Duque de Nagera D. Antonio su sobrino, y obtuvo para el de Maqueda sentencias favorables de la Chancilleria de Valladolid, aunque perdió en los otros. Es vna de las Princefas de mayor piedad, y sabiduria de nuestros tiempos, porque el conocimiento de las ciencias, y las operaciones piadosas an sido siempre su principal aplicacion, viviendo aca todo lo demás enteramente separada del siglo, y con vna llaneza, modestia, y trato sencillo, que desdice de la elevacion de su nacimiento.

Estava casada, quando sucedió al Duque su hermano, con D. MANUEL PONCE DE LEON VI. Duque de Arcos, Conde de Baylen, y de Casares, Marques de Zara, y de Villa-Garcia, Alcalde Mayor de Sevilla, Señor de Marchena, Rota, Chipiona, Mayrena, Isla de Leon, los Palacios, Ubrique, y otras Villas, Comendador Mayor de Castilla, y Comendador de Carrion, y Calatrava la Vieja, en la Orden de Calatrava, que avia nacido en 15. de Setiembre de 1633. hijo de D. Rodrigo Ponce de Leon IV. Duque de Arcos, Marques de Zara, Conde de Baylen, y de Casares, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe IV. y Virrey de Valencia, y Napoles, y de Doña Ana Francisca de Aragon su muger, hija, y hermana de los Duques de Segorve, y de Cardena. Murió el Duque en Madrid a 28. de Noviembre de 1693. y son sus hijos.

26 D. JOACHIN PONCE DE LEON ALENCASTRE Y CARDENAS VII. Duque de Arcos, y de Torrefinovas, Marques de Zara, de Elche, y de Villa-Garcia, Conde de Baylen, y de Casares, Señor de Marchena, Alcalde Mayor de Sevilla, Comendador Mayor de Castilla, en la Orden de Calatrava, que casó en Madrid el jueves 20. de Mayo de 1688. con Doña TERESA ENRIQUEZ su tia, prima segunda de su padre, que estava viuda de D. Gaspar de Haro Guzman y Sotomayor VII. Marques del Carpio, Conde Duque de Olivares, Duque de Montoro: yes hija de D. Juan Gaspar Enriquez de Cabrera Almirante de Castilla, VI. Duque de Medina de Rioseco, Conde de Modica, de Ofona, y de Melgar, Vizconde de Cabra, y Bas, Comendador de Piedrabuena, en la Orden de Alcántara, de los Consejos de Estado, y Guerra de S. M. y su Cavallerizo Mayor, y de la Duquesa Doña Elvir de Toledo Ponce de Leon su muger, hermana de D. Fadrique VII. Marques de Villa-Franca, Duque de Fernandina. Hasta oy no an logrado sucesion, y la Duquesa tiene de su primer marido a Doña Catalina de Haro VIII. Marquesa del Carpio, que como escribimos en el cap. 8. del lib. 7. está casada con D. Francisco de Toledo Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-hombre de la Camara del Rey, y su Montero Mayor, Alcayde del Pardo, Zarçuela, y Valsain, hijo, y hermano de los Duques de Alva.

26 D. GABRIEL PONCE DE LEON Comendador de Carrion, y Calatrava la Vieja, en la Orden de Calatrava, goza por gracia del Rey N. S. los 120. ducados de plata de renta, que tuvo asignados en la Cruzada la Casa de Avero, y sirve a S. M. en el Exercito de Cataluña.

26 Doña ISABEL ZACARIAS PONCE DE LEON Duquesa de Huesca, casó en Madrid el Martes 25 de Março de 1688. con D. ANTONIO MARTIN DE TOLEDO BEAUMONT, ENRIQUEZ DE RIBERA, Y MANRIQUE, hijo vnico, y heredero de D. Antonio VIII. Duque de Alva, y de Galisteo, Conde de Osorno, Lerin, y Salvatierra, Marques de Villanueva del Rio, y de Coria, Condestable, y gran Chanciller de Navarra, y tienen la sucesion que dejamos escrita al fin del cap. 8. del lib. 7.

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO IX.

QUE CONTIENE.

Los Condes modernos de Paredes.

Los Señores de San Leonardo.

La sucesion de D. Bernardino Manrique Comendador de Herrera.

La linea de D. Pedro Manrique General de Rossellon.

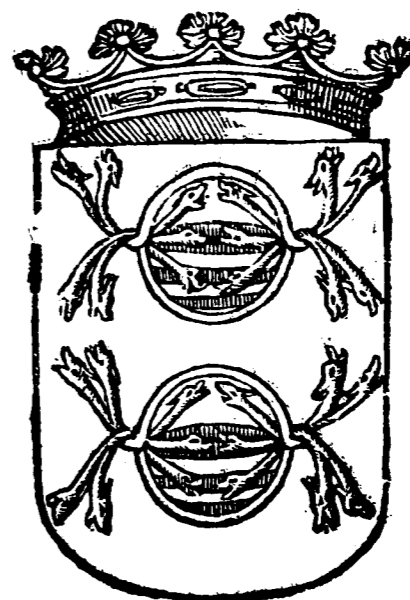
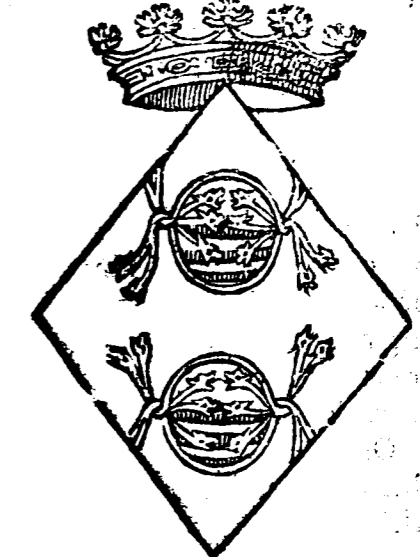
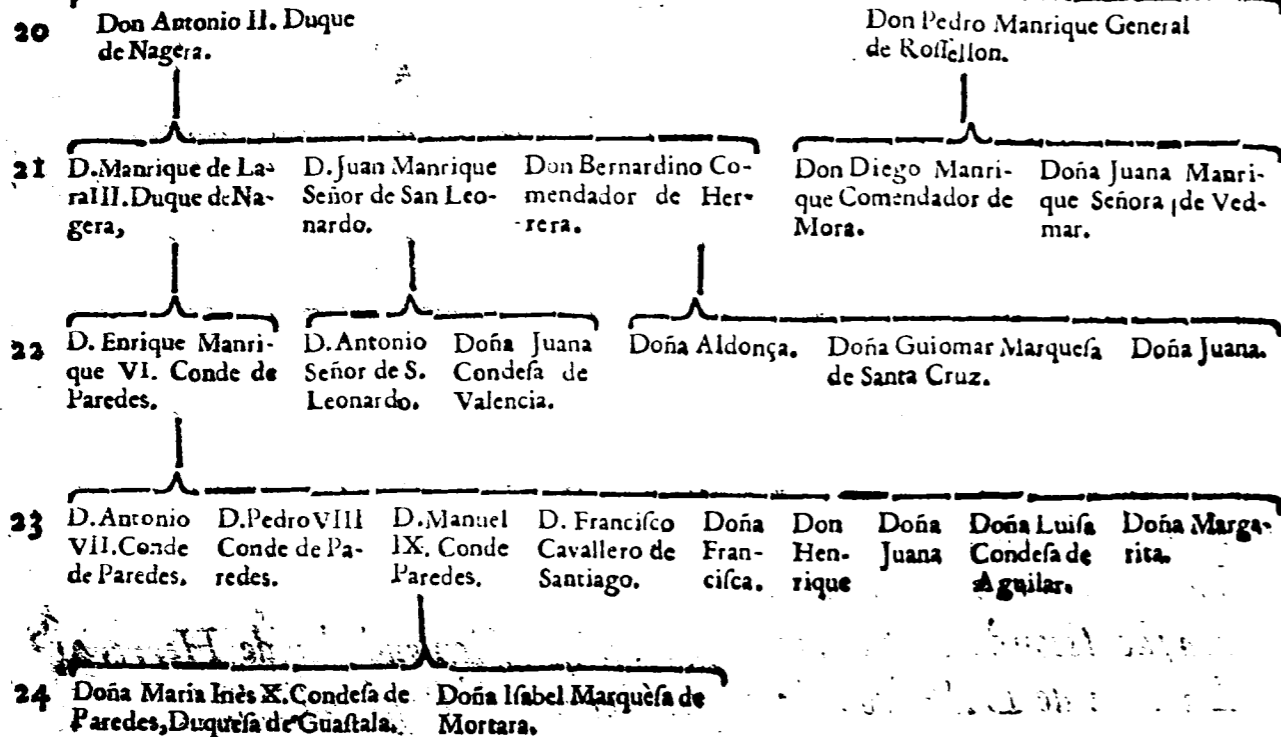


TABLA GENEALOGICA.

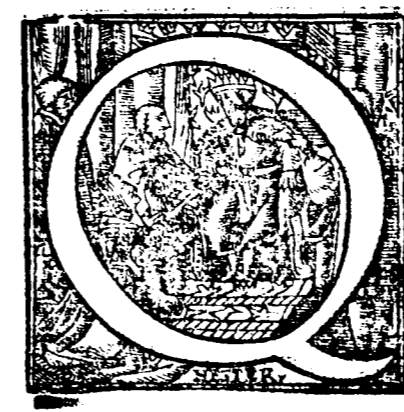
19 Don Pedro Manrique I. Duque de Nagera.



LARA

CAPITULO I.

22 DON HENRIQUE MANRIQUE DE LARA VI. Conde de Paredes, Señor de Villa-Palacios, Bien servida; Villaverde, Riopal, y Cotillas, Comendador de Monhernando en la Orden de Santiago.



VEDA escrito en el Cap. IX. del Libro antecedente; que D. ENRIQUE MANRIQUE, segundo lijo de D. MANRIQUE DE LARA III. Duque de Nagera, Conde de Treviño, y de Doña LUISA DE ACUÑA V. Condesa de Valencia, fue por su casamiento Conde de Paredes, y debemos escribir aqui su ilustrissima posteridad, en que aunque de cortas generaciones, se hallarán todas las excelencias, y altas calidades; que pudieran caber en vna larga serie de siglos: porque no solo à logrado esta linea illustres personajes de ambos sexos, pero à conseguido los mayores honores, y à celebrado esclarecidas alianças.

Nació este Señor en Valencia D. Juan, y diósele en el bautismo el nombre del Conde de Valencia su abuelo, con cuyo apellido le nonbran tambien algunas escrituras, despues del de Manrique; aunque en sus instrumentos, y los de sus padres siempre está llamado D. Enrique Manrique de Lara. Hizole Carlos V. merced dela Encomienda de Monhernando en la Orden de Santiago: y el año 1548. fue vno de los Señores que acompañaron à Felipe II. en el celebre viage, que siendo Principe hizo à Flandes, para ser reconocido sucesor de aquellas Provincias: y refiere Juan Christoval Calvere de Estrella en el libro que hizo de esta jornada, que se embarcó con el Almirante D. Luis Enriquez. Asistió à todas las funciones que en Italia, y Flandes se repitieron, y corrió en las cañas que para festejar el juramento de S. A. se hicieron en Gante, Cabeça del Condado de Flandes, el dia 18. de Julio de 1549.

Viage de el Principe f. 6. 111. 2 322.

Y como el año siguiente, estando Carlos V. en Bruselas con S. A. y las Reynas de Francia, y Ungria sus hermanas, resolviése D. Alonso Pimentel, hermano del Conde de Benavente, mantener vna Justa en el Parque de aquella Villa, el Martes de Carnestolendas, y facasse para ella catorce padrinos, fueron los quatro de la Casa MANRIQUE, y nuestro D. Enrique vno dellos, pues a todos los nombra Calvete por este orden: los Condes de Cifuentes, y CASTAÑEDA, D. Alonso de Aragón, D. Rodrigo Manuel Señor de Belmonte, D. FELIPE MANRIQUE Comendador de Ballesteros, D. Juan de Lanuza, D. Gaspar de Quiñones Comendador de Miravél, hermano del IV. Conde de Luna, D. ENRIQUE MANRIQUE, D. Diego Ferrer, Alonso de Villosa, D. Hernando de Acuña Señor de Villafañe, D. FRANCISCO MANRIQUE, D. Juan de Silva, y D. Luis de Beaumont. En cuyo acto, y en todas las demás ocasiones de aquella tan notable, y festiva jornada, consiguió D. Enrique grandes lucimientos, y acreditó mucho su destreza en los artes de Cavalleria.

Tiene memoria el año 1554. en la visita que hicieron a la Provincia de Castilla, de la Orden de Santiago, sus Visitadores Generales D. Francisco de Mendoza Comendador de la Fuente del Maestre, y el Lic. Fernando de Villares Cura de Merida, por donde consta, que en Julio de aquel año visitaron la Encomienda de Monhernando, siendo Comendador della D. Enrique Manrique de Acuña. Y el año 1564. en que Felipe II. vió de las Bulas de los Pontífices Julio, y Paulo III. y Clemente VII. para desmembrar, y vender hasta 4000. d. de renta de las Ordenes Militares, sacó de la Orden de Santiago la Villa de Monhernando, y Lugares de Humanes, el Canal, Robledillo, Raudona, y Cerezo, que eran desta Encomienda, y los vendió a Francisco de Erafo su Secretario de Estado, Comendador de Moratalaz. en la Orden de Calatrava, no solo dió a D. Enrique, como Comendador, 5471209. mrs. de uno perpetuo en la renta de las sedas del Reyno de Granada, que fue lo que se justificó valian anualmente los diezmos, y rentas de aquellos pueblos, y la octava parte mas que devia quedar por recompensa para los Comendadores que le sucediesen, pero para su persona, y en gracia de aver convenido en la desmembracion, le dió S. M. 4591291. mrs. de juro de por vida.

Estava en Calabaçanos en 10. de Octubre de 1570. quando falleció la Duquesa Doña Luisa de Acuña su madre, que le dejó por su testamentario, y a instancia suya se abrió el mismo día el testamento de aquella Princesa. El mismo año le nombró tambien por su testamentario el Conde de Paredes su suegro, cuyo fallecimiento le dió el año siguiente la posesion del Condado de Paredes, sus honores, y tierras, de que gozó muy poco, por que pasó a mejor vida, en Madrid a 28. de Setiembre de 1574. a las nueve de la mañana.

Avia casado en Paredes de Nava a 24. de Março de 1556. con Doña INES MANRIQUE DE LARA su prima hermana, hija vnica, y sucesora de D. ANTONIO MANRIQUE DE LARA V. Conde de Paredes, Señor de Villa-Palacios, Villaverde, Bienfervida, Riopal, y Cotillas, y de la Condesa Doña GUIOMAR MANRIQUE DE CARDONA su primera muger, hermana de D. MANRIQUE III. Duque de Nagera. Este matrimonio capitularon en Valencia de D. Juan a 30. de Abril de 1553. los Duques sus padres, con el Conde de Paredes su cuñado, dando el Duque a D. Enrique 1500. ducados, para desempeñar algunos censos de la Casa de Paredes, y asignandole la Duquesa 300. ducados por vna vez, y 20000. mrs. de juro, y 100. fanegas de pan de renta, para que vno, y otro quedasse vinculado en la sucesion deste matrimonio. Declaróse, que si D. Enrique sucediesse en las Casas de Nagera, y Valencia, y Doña Inés en la de Paredes, no pudiesen estar juntas, sino hasta que haviésse dos hijos varones en quien se separassen, llevando el segundo la de Paredes. Que D. Enrique avia de traer en primer lugar las armas derechas de MANRIQUE, y usar aquel apellido. Que el Duque ganaria a su costa la dispensacion necessaria para este matrimonio, y que haciendose el desposorio quando Doña Inés tuviesse edad legitima, la velacion se dilatasse hasta que cumplierse los 17. años, si a los Duques no pareciesse lo contrario. Fuera desto, capitularon otras cosas, que referirémos en el lugar que las pertenece: y para seguridad de todo, lo juró la Duquesa Doña Luisa de Acuña en manos del Obispo de Orense D. FRANCISCO MANRIQUE: y el Duque, y Con-

y Conde, como Señores, y Cavalleros hicieron pleyto homenaje en las de D. Pedro de Beaumont Cavallero hombre hijodalgo, estando presente D. Manrique de Lara Conde de Valencia, hijo mayor del Duque de Nagera, y ciertos criados suyos, que fueron testigos.

Moderaron despues los Duques, y el Conde la clausula en que quisieron, que solo en hijos varones se egecutasse la division de las Casas, si llegassen a estar vnidas, y pareciendolos, que no era razon excluir a las hembras, pues ya en Doña Inés venia a hija el Condado de Paredes, se conformaron con la ley que se hizo el año 1534. en las Cortes de Madrid, para prohibir la vnion de los mayorazgos de dos qs. de renta arriba: y quisieron, que pudiesen dividirse las Casas de Nagera, y Paredes en hijo, o hija, si a vn tiempo los huviesse, y faltasse hijo segundo varon: de forma, que llevando el hijo varon la Casa de Nagera, la hembra pudiesse heredar la de Paredes. Lo qual, a su instancia, confirmó Carlos V. por Cedula dada en Valladolid a 9. de Diciembre de 1555. y sin embargo bolvieron estos Señores a hacer otra escritura en Amusco a 22. de Março de 1556. en que para dar mayor fuerza a la separacion, incorporaron la ley referida arriba del año 1534. que se hizo por el casamiento de los Duques D. Manrique de Lara, y Doña Luisa de Acuña, como dejamos dicho: y declararon, que en qualquier tiempo, y caso que llegasse la vnion de las Casas de Nagera, y Paredes, se avian de dividir en la forma señalada: *Por quanto la determinacion de mi el dicho CONDE DE PAREDES a sido, que la dicha Casa, Estado, y Mayorazgo de Paredes no salga de mi linage, è conservar la memoria della, è que no quede incorporada junta, ni vinculada con otra mayor, por donde se pierda la memoria della. Y queriendo, que el que sucediere en el dicho Estado, tenga por principal titulo el Condado de Paredes, è que se conserve el nombre, è memoria de la dicha Casa, Estado, y titulo, è de los fundadores de ella.* Para cuya seguridad pidieron nueva confirmacion a Carlos V. y S. M. la dió en Cedula de 13. de Junio de 1557.

El Pontífice Julio III. por Breve dado en Roma a 13. de Setiembre de 1553. dispensó en el segundo grado de consanguinidad, con que estava impedido el matrimonio de Don Enrique, y Doña Inés. Y aviendo los Duques de Nagera cumplido lo que por la capitulacion se obligaron, como parece por escrituras de 29. de Diciembre de 1555. y 22. de Março de 1556. Don Enrique, por otra escritura fecha en Amusco el mismo día 22. de Março de 1556. ante Diego de Nogal, y Francisco Alvarez Escrivanos, dice, que por quanto se queria desposar con Doña Inés, por palabras de presente, y era razon, conforme al uso de Castilla, que la diesse arras: por tanto, la promete 75000. mrs. que confiesse caben en la decima parte de sus bienes, asy por los frutos de su Encomienda de Monhernando, como por lo que los Duques sus padres le davan para este matrimonio: lo qual, aunque era vinculado, consentian, que se obligasse a la paga, y seguridad de las dichas arras. El Conde de Paredes, por otra escritura que otorgó dos dias despues en Paredes a 24. de Março, ante el mismo Diego de Nogal Escrivano, se obligó, a que si Dios le diesse hijo varon, que sucediesse en su Casa, daria en dote a Doña Inés dos qs. de mrs. demás de la herencia que por el dote, y arras de la Condesa Doña Guiomar de Cardona su madre la pertenecia. Y este mismo dia, passando los Duques de Nagera desde su Villa de Amusco a la de Paredes, se celebró el matrimonio de Don Enrique, y Doña Inés Manrique: los quales, el dia siguiente 25. de Março refiriendo, que porque en gracia de Dios, y por dispensacion Apostolica estavan casados, y copiando la capitulacion hecha entre sus padres, la aprobaron, y ratificaron, obligandose a cumplirla en todo, y por todo.

Otorgó el Conde Don Enrique su testamento cerrado en Madrid a 22. de Setiembre de 1574. ante Juan de Alarcón Escrivano, el qual se abrió seis dias despues, por autoridad de la Justicia Ordinaria de aquella Villa, a instancia de Don Juan Bautista Manrique de Lara su hermano. Mandase sepultar, sin pompa alguna, en el Monasterio de San Francisco de Paredes, con el Abito de Santiago, segun los estatutos de aquella Orden: y quiere, que no se vistan lutos por su muerte. Ordena, que se paguen sus deudas, y se den ciertas cantidades de mrs. a Doña Maria Manrique Monja en Calabaçanos, y a Doña Maria de Lara su hermana:

PRUEBAS
pag. 356.
357.

PRUEBAS
pag. 359A

PRUEBAS
pag. 360.

Deja al Duque de Nagera su hermano, la tapiceria que le dejó su abuela, y à él, y à D. Rodrigo Manuel Señor de Belmonte, encarga soliciten que la Condesa no hiciesse excesivo sentimiento, ni se pudiesse demasado luto por su muerte: y à D. Juan Manrique su hermano ruega, que la dejasse quanto pudiesse, acorandose de la amistad que tuvieron. Hace varias mandas a las Señoras Doña Magdalena de Castilla, Doña Catalina de Zuñiga, y Doña Beatriz de Velasco, que es la muger de D. Rodrigo Manuel su tio, Señor de Belmonte, y à D. PEDRO MANRIQUE DE CASTILLA, Comendador de la Batumbera, deja un cavallo. Pide al Prior de S. Juan D. Antonio de Toledo Cavallerizo Mayor del Rey, y à D. Pedro Manuel Comendador de Piedrabuena, Gentil hombre de su Camara, informassen à S. M. de sus servicios, y le pidiesen la Encomienda para D. Antonio su hijo, y para la Condesa el juro de por vida. Al Duque su hermano, que siempre llama *el Duque mi Señor*, nombra por su testamentario, y à la Condesa su muger, con Jaques de la Vega, y Juan de Villegas, sus criados, y el Guardian de S. Francisco de Paredes. Encarga sus hijos al Duque, y à ellos manda, que le obedezcan, como a Señor: y le ruega se sirva de algunos criados suyos, y favorezca à otros.

La Condesa Doña Inès Manrique sufió con singular constancia el trabajo de su temprana viudèz, pues aviendo nacido à fines de Julio de 1543. solo llegava en este tiempo à los 31. años de su edad. Tuvo la tutela de sus hijos, porque se la discernió en 24. de Noviembre del mismo año 1574. el Lic. Valle Teniente de Corregidor de Madrid, llamandola: *La Ilustrissima Señora DOÑA INES MANRIQUE DE LARA Condesa de Paredes, muger que fue del Ilustrissimo Señor D. ENRIQUE MANRIQUE DE LARA Conde de Paredes*, y dió por fiador a Sebastian de Vergara Mayordomo Mayor del Ilustrissimo Señor Duque de Nagera.

Aviala puesto pleyto de tenuta en el Consejo en 6. de Diciembre del año 1571. D. FRANCISCO MANRIQUE DE LARA su tio, Comendador de Bienvenida y Trece de Santiago, hermano del Conde D. Antonio su padre, diciendo, que le pertenecia la sucesion de la Casa de Paredes, porque D. PEDRO MANRIQUE, y Doña LEONOR DE ACUÑA II. Condes de Paredes, en el mayorazgo que fundaron, llamaron siempre sus descendientes varones, de forma, que aviendolos, nunca pudiesen entrar à poseerle las hembras, por lo qual estava excluida la Condesa Doña Inès, y se avia transferido en él la posesion civil, y natural de aquel Estado, desde el fallecimiento del Conde su hermano. Defendiose la Condesa, diciendo, que la sucesion no se debia regular por el mayorazgo de los Segundos Condes, sino por el antiguo de Paredes, à que eran llamados los varones en el primer grado, y que en su defecto debian entrar las hembras de la misma calidad, y preferir à los varones remotos: y que à aquella fundacion antigua, establecida conforme a derecho, y à las reglas de los mayorazgos de estos Reynos, se avian agregado los otros vinculos, y debian seguir su naturaleza. Por lo qual dijo, que como hija mayor, y unica del ultimo poseedor, la pertenecia la Casa de Paredes, y pidió ser amparada, y defendida en la posesion della. Salió tambien al pleyto Don Antonio Manrique su hijo, alegando, que si como hembra estuviesse excluida su madre, en tal caso le tocara à él la sucesion de la Casa de Paredes, como nieto varon del ultimo poseedor, y descendiente por linea derecha primogenita de los fundadores, sin que le pudiesse hacer competencia Don Francisco su tio, que era transtversal. Y aviendose el pleyto recibido à prueba, y presentado vna, y otra parte las escrituras que hacian à su favor, se vió à principios del año 1576. y aun no se avia determinado à 18. de Febrero de 1579. en que considerando estos Señores, que el fin de los pleytos es dudoso, y que ninguno tenia tan cierta, y segura justicia, que no pudiesse temer sentencia contraria: mayormente, quando veian, que la determinacion se dilatava, à causa de las dudas que en este se ofrecian: y deseando conservar el deudo, y amor que tenian, y escusarse los grandes gastos que avian de hacer en la prosecucion deste litigio, se concertaron en la forma siguiente. Que todos pidiesen al Rey, que de su propio motu les diese licencia para transigir sus derechos, como si fuesen de bienes partibles, y enagenables: y esta lograda, se apartassen, como desde luego se apartavan, del dicho pleyto, y davan por ningunos los procesos,

y au-

y autos fechos en él. Que D. Francisco cedia, renunciava, y trañassava en la Condesa, D. Antonio su hijo, y los otros sus descendientes, qualquier derecho, accion, propiedad, y Señorío, que tenia, ò podia tener à los dichos mayorazgos, Villas, y Lugares, para que todo les quedasse vinculado. Que la Condesa, y su hijo diesen à D. Francisco 17. ducados en cada vno de los años que viviesse, contados desde el dia de la Natividad de N. S. del año 1578. y se obligassen, à que despues de los dias del dicho Señor, darian en cada vn año 600. ducados de renta vitalicia, à la persona, ò personas, que él dejasse nombradas. Que si D. Rafael Manrique su tio, pretendiesse la sucesion deste mayorazgo, ò parte del, y la Condesa, y su hijo se concertassen con él, por la renunciacion de sus derechos, dejaria D. Francisco los 400. de estos 17. ducados, para aquel efecto, y retendria solo los 600. Que por quanto la voluntad de todas las partes era, que D. Francisco no casasse, y él estava en esta resolucion, declarava, que si acaso lo hiciesse, quedasse nulo este contrato, y él obligado à restituir todo lo que en virtud del huviesse percebido; pero con tal, que si D. Rafael su tio, antes de aver renunciado sus derechos, se huviesse casado, y tuviesse hijos, de forma, que le quedasse recurso à la Casa de Paredes, y en este caso se quisiesse Don Francisco casar, no por esto fuesse obligado à la restitucion, ni pudiesse volver à litigar; sino que le cessasse la renta, y quedasse à sus hijos su derecho à salvo, para pedir su justicia. Aprobò Felipe II. esta concordia, por Cedula despachada por su Consejo de la Camara, à 26. de Março de 1579. como no fuesse en perjuicio de la Corona, ni de tercero alguno: en virtud de lo qual, bolvieron D. Francisco, la Condesa, y su hijo, à otorgar nueva escritura en Madrid à 14. de Abril de 1579. ante el mismo Escrivano del numero Diego de Henao, que formò la otra, y se observò enteramente el contrato.

Adoleció despues la Condesa Doña Inès de aquella grave enfermedad, que comunmente llaman zaratán: y aviendo otorgado su testamento en 29. de Octubre de 1583. ante Pedro Ruiz de Gaona Escrivano, falleció en el Palacio de Madrid el dia 5. de Noviembre del mismo año, en que se abrió, y publicó su disposicion, por autoridad de la Justicia Ordinaria de aquella Villa, ante Alonso de Durango Escrivano del numero della. Estevan de Garivay, que nos advierte que murió en Palacio, no declara el motivo con que residia allí: y así podremos entender, que estava en compania de la Condesa Doña Francisca de Sandoval su madrastra, que aviendo sido Camarera Mayor de la Reyna Doña Ana, governava el quarto de aquella Princesa, y de las Infantas Doña Isabel Clara, y Doña Catalina Micaela, hijas de Felipe II. à las quales servia de Dama Doña Francisca Manrique su hija. Procrearon los Condes Don Enrique, y Doña Inès nueve hijos, à saber:

23 DON ANTONIO MANRIQUE DE LARA VII. Conde de Paredes, Señor de Villa Palacios, Bienfervida, Villaverde, Riopal, y Corillas, que fue Comendador de las Casas de Plasencia, y Fuentidueña, en la Orden de Calatrava, desde el año 1581. en que Felipe II. le hizo merced de aquella Encomienda. Nació el año 1563. y aviendo litigado con D. Francisco Manrique su tio, el pleyto referido sobre la Casa de Paredes, intervino con su madre en la concordia del año 1579. Despues que heredó à aquella Señora siguió otro semejante pleyto con D. BERNARDINO MANRIQUE, hijo de D. Rodrigo III. Conde de Paredes, que por la misma razon que D. Francisco su sobrino, pretendia aquella Casa; pero el Consejo, por sentencia de tenuta, pronunciada en Madrid à 17. de Octubre de 1588. declaró no aver lugar su pretension, respecto de no ser avido en legitimo matrimonio, y absolvió al Conde de la demanda. Escusavase el Duque de Nagera su tio, de pagarle las 2007. mrs. y cien cargas de pan de renta, que la Duquesa Doña Luisa de Acuña su abuela dió al Conde su padre al tiempo de su casamiento, situadas en su Villa de Carvajal, porque decia el Duque, que no avia podido hacer aquella situacion, ni gravar con semejante carga vna Villa, que era del mayorazgo de Valencia. Pero el Conde, en 12. de Octubre de 1586. le puso demanda sobre esto en la Chancilleria de Valladolid, por cuya sentencia de revista, pronunciada en 17. de Noviembre de 1589. fue amparado en la posesion que su padre tuvo de percibir llanamente aquella renta.

El año 1588. estimulado de su propia generosidad, quiso embarcarse en la gran Armada que Felipe II. embió contra Inglaterra, á cargo del Duque de Medina-Sidonia: y como lastimosamente se perdió, por temporal, la mayor parte della, naufragaron muchos de los Señores, que hicieron aquella jornada, y en su número entraron el Conde D. Antonio, y D. Francisco Manrique su hermano, sin que alguno dellos huviese casado, ni tuviese sucesion.

Garivay,
tom. 4. de
sus obr. no
impress.
Herrera en
la General,
to. 2. p. 95.
Haro tom. 1
p. 316.

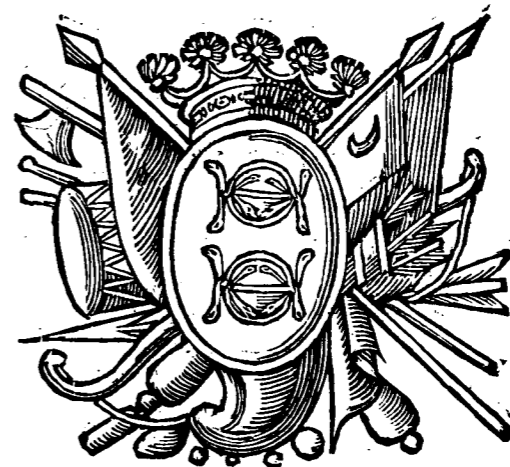
PRUEBAS
pag. 364.
Mora pag.
311.

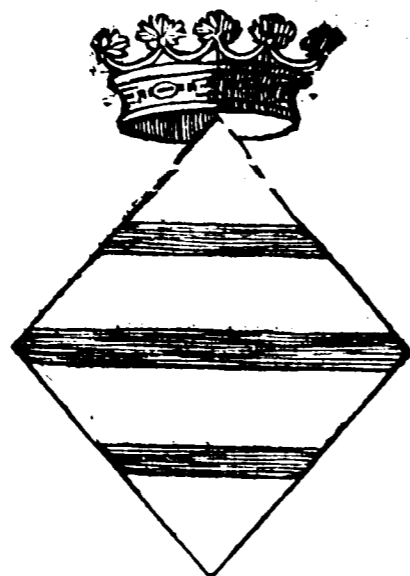
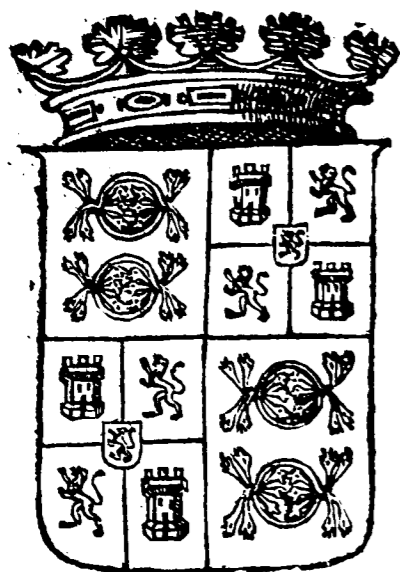
- 23 DON PEDRO MANRIQUE DE LARA VIII. Conde de Paredes, cuyo será el primer capítulo.
- 23 D. FRANCISCO MANRIQUE DE LARA Cavallero de la Orden de Santiago, cuyo Abito le dió Felipe II. en Cedula de 31. de Março de 1586. y la Genealogia que pretendió en el Consejo de las Ordenes, para recibirle, estampamos en las Pruebas. Murió el año 1588. en la jornada de Inglaterra, como queda dicho, y está nombrado por Diego de la Mota en el Catalogo de los Cavalleros de su Orden.
- 23 D. MANVEL MANRIQUE DE LARA IX. Conde de Paredes, Comendador Mayor de Aragón en la Orden de Santiago, que sucedió en la Casa, por dejacion del Conde su hermano, como luego diremos.
- 23 D. ENRIQUE MANRIQUE DE LARA Cavallero de la Orden de Santiago, que está nombrado por Garivay, y Haro, murió antes que su padre, como se conoce de no estar mencionado con sus hermanos en la tutela que de todos se discernió á la Condesa su madre.
- 23 Doña FRANCISCA MANRIQUE Dama de la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II. murió en Palacio estando concertado su casamiento con D. ANTONIO COLOMA CALVILLO II. Conde de Elda, Comendador de Estepa, en la Orden de Santiago, Virrey de Cerdeña, y Capitan General de las Galeras de Portugal, Sicilia, y España.
- 23 Doña Jvana MANRIQUE DE LARA, de cuyo estado no tenemos noticia, y creemos que no llegó á tomarle.
- 23 Doña LUISA MANRIQUE DE LARA, que siendo Dama de la Reyna Doña Margarita, casó á fines del año 1604. con D. FELIPE RAMIREZ DE ARELLANO II. del nombre, VII. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Andaluz, Ceivera, Cigudosa, Muro, Albelda, Pinillos, Casa Carrillo, y otras Villas, Comendador de Villa-Rubia, y de Biedma, en la Orden de Santiago, Capitan General de Portugal de Orán, y Guipuzcoa, y Virrey de Navarra, cuyas memorias, y ascendencia quedan escritas en el cap. X. del lib. V. Capituló este matrimonio, de orden de Felipe III. en 25. de Noviembre de 1604. D. Francisco Gomez de Sandoval y Rojas Duque de Lerma gran favorecido de S. M. asignando á Doña Luisa en dote 120. ducados en dinero de contado, y 40. de renta anual, por tres vidas, fuera de las joyas que esta Señora tenia, y de las legitimas que la pertenecian. El Conde (entonces hermano, y sucesor de Don Pedro VI. Conde de Aguilar) la dió en arras 70. ducados, se obligó á tener por vínculo los 40. de renta, durante el matrimonio, y á pagar por ellos á los herederos de Doña Luisa, si por su muerte los llegasse él á heredar, 240. ducados. Que mientras no possyese la Casa de Aguilar, la daría 10. ducados cada año para gastos de su Camara, y los creceria á 20. en heredandola: y que si esta Señora sucediese en la Casa de Paredes á tiempo que D. Felipe gozasse la de Aguilar, se llamaria Conde de Paredes, vsaria el apellido Manrique, y sus armas, y con ellas sellaria los despachos de aquella Casa, la qual se avia de separar de la de Aguilar en sus hijos, guardando lo dispuesto por la ley del año 1534. Fundaron los Condes D. Felipe, y Doña Luisa el Monasterio de S. Antonio de su Villa de Nalda, donde ambos se mandaron sepultar, y la Condesa le sobrevivió desde 4. de Setiembre de 1620. en que el Conde pasó desta vida, hasta el Lunes 3. de Mayo de 1632. en que ella falleció en Madrid, y se abrió el testamento, que en 15. de Setiembre del año antecedente avia otorgado, estando ya enferma. En él dice, que para la segunda vida de los 40. ducados de renta que el Rey la dió en dote, avia nombrado á la Marquesa de Aguila-Fuente su hija. Hace ciertas mandas á diversas personas, y entre ellas á la Condesa de Paredes, al Conde de Paredes su hermano, á la Marquesa del Carpio, y á D. Carlos de Arellano: y instituye por su

PRUEBAS
pag. 701.

PRUEBAS
pag. 703.

- vniversal heredera á Doña Inés Maria su hija. Está nombrada en el testamento que el año 1630. otorgó la Condesa de Valencia Doña Juana Manrique su tia, en que la mandó 40. ducados por vna vez: por lo qual siguió pleyto con la Condesa de la Monclova, como diremos en su lugar. Fueron sus hijos: Doña Juana Antonia Ramirez de Arellano, primera muger de D. Pedro Luis de Zuñiga y Enriquez IV. Marques de Aguila-Fuente, Doña INES MARIA DE ARELLANO, que casó con D. JAYME MANVEL MANRIQUE DE CARDENAS VII. Duque de Nagera, y Maqueda, Juan Ramirez de Arellano IV. del nombre, VIII. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Grande de España, Gentilhombre de la Camara del Rey, Capitan de vna de las Compañias de las guardas, Teniente General de la Cavalleria de España, Lugarteniente General del Principado de Cataluña, Rossellon, y Cerdeña, y Comendador de Alédo, y Totana, en la Orden de Santiago, que en 9. de Julio de 1636. se opuso al pleyto de tenuta de los Estados de Paredes, y Amusco, pretendiendo ser el pariente varon mas cercano del Conde D. Pedro Manrique su tio, por cuya muerte vacaron aquellos mayorazgos; pero no los obtuvo. Del, y de Doña Ana Maria de Mendoza su muger II. Marquesa de la Hinojosa, fue hijo vnico Don Juan Domingo Ramirez de Arellano y Mendoza IX. Conde de Aguilar, Marques de la Hinojosa, Conde de Villamor, Señor de los Cameros, Comendador de Alédo, y Totana, cuyo primer conforcio con Doña Mariana de Guevara, hija segunda de D. Inigo VIII. Conde de Oñate, y Villamediana, Grande de España, Comendador de Avaniilla, Embajador en Roma, Virrey de Napolés, y del Consejo de Estado, y de Doña Antonia Manrique de la Cerda su muger, Marquesa de la Lifeda, produjo á Doña MARIA DE VALVANERA RAMIREZ DE ARELLANO Y MENDOZA X. Condesa de Aguilar, y Villamor, Marquesa de la Hinojosa, Señora de los Cameros, que murió casada con D. RODRIGO MANVEL MANRIQUE DE LARA II. Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente, VIII. Alcayde de las Fortalezas de Malaga, Virrey de Valencia, Capitan General del Mar Oceano, y Costas de Andalucia, y de la Armada del mismo Mar, Gentil-hombre de la Camara del Rey, con egercicio, y de sus Consejos de Estado, y guerra: y es su hijo vnico D. INIGO DE LA CRUZ XI. Conde de Aguilar, y Villamor, Marques de la Hinojosa, Señor de los Cameros, Cavallero del Toyson, que queda ya algunas veces nombrado, y tendrá despues mayor memoria,
- 23 Doña MARGARITA MANRIQUE, vltima hija de los Condes D. Enrique, y Doña Inés, se conagró á Dios, con el Abito de Santa Clara, en el insigne Monasterio de Consolacion de Calabaçanos.





CORDOVA,
tres fajas
rojas en cam-
po de oro.

CAPITULO II.

23 **DON PEDRO MANRIQUE DE LARA VIII.** Conde de Paredes, Señor de Villa-Palacios, Villaverde, Bienfervida, Riopal, y Cotillas, XIV. Señor de Amusco, y Redecilla, Comendador de las Casas de Plasencia en la Orden de Calatrava, y de Portezuelo, y la Magdalena en la de Alcantara, Ayudante del Rey D. Felipe IV. y Gentilhombre de su Camara.



Vvo la Casa de Paredes, por el desgraciado fin del Conde Don Antonio, la buena suerte de que la poseyese D. Pedro Manrique su hermano, que fue vno de los Excelentes varones de su edad, y segundo hijo, como ya advertimos, de D. ENRIQUE MANRIQUE DE LARA, y Doña INES MANRIQUE Condes de Paredes. Y no contentandose la gratitud de Felipe II. con que sucediese en la Casa al Conde D. Antonio, le hizo luego merced de la Encomienda de las Casas de Plasencia, que vacò por su muerte, por cuya razon recibió el Abito de Cavallero de la Orden de Calatrava.

Nació el Conde D. Pedro en los primeros meses del año 1567. como se saca de sus instrumentos, y fue mas molestado de pleitos que todos sus ascendientes: porque el Duque de Nagera su tío le puso vno en 23. de Diciembre de 1589. por los 2000. mrs. y 100. cargas de pan de renta, que gozava en su Lugar de Carvajal, en cuya posesion fue mantenido. D. RAFAEL MANRIQUE DE LARA Cavallero de la Orden de Santiago, y Governador de Cremona, hijo de D. Rodrigo III. Conde de Paredes (tercero abuelo del Conde D. Pedro) y de Doña Ana de Jaen su segunda muger, le puso tambien demanda de tenuta por la Casa de Paredes, y sus agregados al tiempo de su sucesion, diciendo, que sus mayorazgos eran de agnacion rigurosa, incapaces de heredarlos hembras, y que en él residia, como varon legitimo de aquella Casa, el mismo derecho que D. Francisco Manrique su sobrino renunciò en la Condesa Doña Inès, y sus descendientes, sin que aquella transaccion tuviese para él fuerza alguna. Y aviendose el Conde defendido con las mismas razones que en el pleyto anterior, mediaron entre ellos algunos Cavalleros sus deudos, para que se conviniessen, y permitiendolo Felipe II. por Cedula de 25. de Mayo de 1591. y aviendole nombrado Curador al Conde, por ser menor de edad, él de la vna parte,

PRUEBAS
pag. 364. y
365.

te, y D. Rafael de la otra, otorgaron ante Gaspar Testa Escrivano del numero de Madrid, en 22. de Junio del mismo año, vna escritura, que refiere sus pretensiones, y contiene: Que por bien de paz, por librarse del fin dudoso de los pleytos, escusar sus costas, y conservar el inmediato deudo que tenían, se apartava D. Rafael, por sí, y sus descendientes, de aquella demanda, cediendo, y renunciando sus derechos al Conde, para que en la Casa de Paredes pudiesen suceder varones, y hembras, sin mas distincion que la regularidad de preceder el varon a la hembra. Que en recompensa, y satisfacion desto diessse el Conde a D. Rafael, para él, y sus descendientes, la Villa de Villaverde, con su jurisdiccion, terminos, deheffas, hornos, molinos, penas de Camara, Escrivanias, y el Patronato de su Monasterio de S. Francisco, reteniendo solo para sí, y sus sucesores, las alcavalas, y tercias. Que demàs desto diessse a D. Rafael 200. ducados de renta en cada vn año, para que él, y sus descendientes, de ambos sexos, los gozassen, con la dicha Villa, por via de mayorazgo, en recompensa de los derechos que tenían, o podian tener, a la Casa de Paredes, regulandose la sucesion por el mayorazgo de los II. Condes D. Pedro Manrique, y Doña Leonor de Acuña. Todo lo qual aprobò Felipe II. por Cedula dada en S. Lorenzo a 6. de Agosto de 1591. y quedar on enteramente incorporados en el Conde, y demàs descendientes de la Condesa Doña Inès, todos los derechos que los Segundos de su Casa alegavan, para que se tuviese su mayorazgo por de rigurosa agnacion. Y tres años despues, deseando quitar todos los motivos de diferencia, cediò el Conde a D. Rafael su tío, ya Conde del Burgo-Labezar las alcavalas de Villaverde, como consta por escritura fecha en Madrid a 18. de Mayo de 1594.

PRUEBAS
p. 366.

El Rey D. Felipe III. luego que heredò sus grandes Reynos, mejorò al Conde de Encomienda, dandole la de la Magdalena, en la Orden de Alcantara, que avia vacado por la promocion del Lic. Rodrigo Vazquez de Arce Presidente de Castilla, a la Claveria de aquella Orden. Por esta causa dejó el Conde el Abito de Calatrava, recibió el de Alcantara, y el Pontifice Clemente VIII. por Breve dado en Roma a 4. de Enero de 1600. dispensò, para que sin embargo de no ser professo pudiesse gozar desde luego los frutos de aquella Encomienda, de que se le diò despacho por el Consejo de las Ordenes, en Madrid a 23. de Abril del mismo año. Y por acabar con las noticias de Ordenes, le diò S. M. despues la Encomienda de Portezuelo, que avia vacado en 2. de Abril de 1607. por fallecimiento de D. Inigo de Velasco Conde de Haro, su vltimo Comendador, y se le despachò el titulo en Madrid a 25. de Octubre de 1609. quedando vaca la Encomienda de la Magdalena, de que se le librò titulo de Administrador, por la orden, en 19. de Diciembre del mismo año.

La muerte de D. MANRIQUE IV. Duque de Nagera, que llegó el año de 1600: ocasionò al Conde D. Pedro otro mas largo pleyto que los antecedentes: porque no aviendo dejado mas sucesion legitima que a Doña LUISA Duquesa de Maqueda, pretendiò el Conde, que estando excluidas las hembras de la sucesion de aquellos mayorazgos, le avian pertenecido como a varon mayor legitimo descendiente de los fundadores, las Casas de Nagera, Treviño, Valencia, Amusco, y sus agregados. Pero como la Duquesa estuviese en Sicilia al tiempo de la vacante, no quiso el Conde poner la demanda, o a lo menos seguirla, hasta 9. de Março de 1604: en que pidió al Consejo la tenuta, y posesion de aquellos Estados, estando ya en España la Duquesa. En este litigio sucediò, como dejamos dicho, que fue condenado en la tenuta por sentencia del año 1609. y que siguiendole en la Chancilleria de Valladolid sobre la propiedad, por sentencia de 4. de Diciembre de 1618: y 17. de Junio de 1622. se le adjudicaron las Villas de Amusco, y mitad de Redecilla, comprehendidas en el mayorazgo del Arçobispo D. JUAN GARCIA MANRIQUE, con los frutos, y rentas dellas desde la contestacion de la demanda, absolviendo en todo lo demàs a la Duquesa. Desto se librò executoria al Conde, en Valladolid a 8. de Junio de 1624. y aunque la Duquesa apelò al juicio de 10500. luego se convinieron ambos en comprometer todos sus pleytos en manos del Lic. Joseph Gonzalez del Consejo, y Camara de Castilla, y D. Miguel de Carvajal Mesia, del Consejo Real, luego III. Marques de Jodar, los quales por su sentencia man-

PRUEBAS
p. 345.

da-

daron restituir à la Duquesa las dichas Villas de Amusco, y Redecilla. Hizose escritura desta resolucion en 23. de Junio de 1627. ante Diego Ruiz de Tapia Escrivano del numero de Madrid, como lo alegò diez años despues el Duque de Maqueda en el pleyto de tenuta de Amusco, y Paredes, contra el sequestro que se mandò hacer de Amusco, y Redecilla. Pero como aquella concordia fuesse privada entre la Duquesa, y el Conde su primo, no pudo comprehender los otros varones de la Casa MANRIQUE, ni perjudicarlos: y así nunca el mayorazgo de Amusco bolvió à la posesion de los Duques de Nagera.

Fue el Conde D. Pedro vno de los Señores titulados que el Domingo 13. de Enero de 1608. juraron por Principe heredero de los Reynos à Felipe IV. en el Monasterio de S. Geronimo de Madrid, y hicieron pleyto homenaje en manos de D. Juan de Zuñiga y Avellaneda Conde de Miranda. Diòle S. M. despues el puesto de Gentil-hombre de la Camara del Principe, al mismo tiempo que à los Condes de Saldaña, Olivares, y Santistevan, à los Marqueses de S. Roman, y Castell-Rodrigo, à D. Fernando de Borja Comendador Mayor de Montesa, y à otras personas de semejante grado: y teniendo este empleo, pasó sirviendo al Rey en la jornada que hizo à Guipuzcoa el año 1615. para acompañar à la Reyna de Francia Doña Ana Mauricia su hija, à quien en los confines esperavan los Ministros del Rey Luis XIII. su esposo. Y aviendose buuelto S. M. desde S. Sebastian, y pueito al cuydado del Duque de Uceda la entrega de la Reyna, y recepcion de la Princesa Doña Isabel, hermana del mismo Rey Luis XIII. con quien estava ya desposado el Principe, quedaron con la Reyna, y el Duque, casi todos los Señores que avian acompañado al Rey, y vno de ellos fue nuestro Conde, que quiso hallarse en aquel grande acto, y asistió à èl, como lo escribe D. Gonçalo de Cespedes.

Honrò despues Felipe III. la prudencia del Conde con el grande empleo de Ayo del mismo Principe su hijo, que por la ausencia de su primer Ministro, el Duque de Lerma, quedava vaco: cuya estimable confianza, no solo asegura las altas virtudes del Conde, sino hace testimonio de lo que se apreciava su nacimiento, porque siempre se confirió aquel cargo à personas de la mas alta calidad de estos Reynos. Y así, sin que hagamos memoria, mas que de nuestros Principes Austriacos, se halla, que de Carlos V. fue Ayo Guillermo de Croy Duque de Sora, Marques de Arschot, Señor de Chieures, Cavallero del Toyson. De Felipe II. lo fue Don Juan de Zuñiga Comendador Mayor de Castilla, del Consejo de Estado, y Capitan de la guarda de Carlos V. hijo de los Segundos Condes de Miranda. Del Principe D. Carlos fueron Ayos, D. Antonio de Velasco y Rojas Señor de Villeras, Comendador de Castilnovo, del Consejo de Estado, y Sumiller de Corps de Felipe II. y D. Garcia de Toledo Señor de Benadalid, y Benalauria, hijo, y hermano de los Condes de Feria. De Felipe III. lo fueron, D. Juan de Zuñiga y Requesens Principe de Pietraprecia, Grande de España, Comendador Mayor de Castilla, en la Orden de Santiago, y Don Gomez Davila II. Marques de Velada, Comendador de Mançanares, del Consejo de Estado, y Grande de España. Despues de los quales tuvo aquel puesto el Duque de Lerma, hasta que dejando la Corte en 4. de Octubre de 1618. entrò el Conde de Paredes al cuydado de encaminar, y dirigir las costumbres de Felipe IV. que destinado à ser el mayor Monarca de la tierra, necesitava en aquel ministerio toda la prudencia, christiandad, y justificacion del Conde. Gastò en este empleo algunos dias, con todo el fruto, y acierto que despues acreditaron las grandes virtudes del Rey, y los heroycos actos de su magnanimidad; pero descaeciendole mucho su salud, y aviendole violentado el respecto de su Soberano à acetar el empleo en ocasion, que tenia resuelto apartarse, no solo de los cuydados de la Corte, sino aun de los indispensables de su casa, renunciò por sus achaques aquel principalissimo encargo, y S. M. le confirió à D. Baltasar de Zuñiga Comendador Mayor de Leon, y de sus Consejos de Estado, y Guerra, que era hermano del V. Conde de Monte-Rey, y avia servido las Embajadas de Flandes, Francia, Alemania, y Roma.

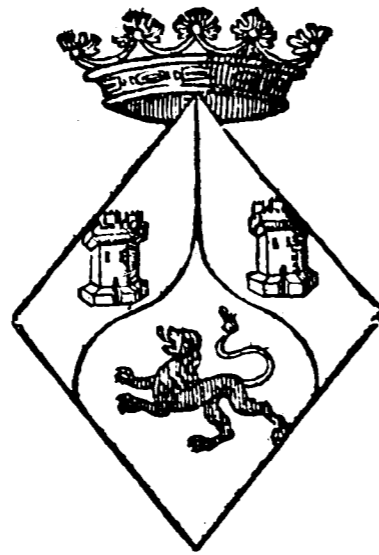
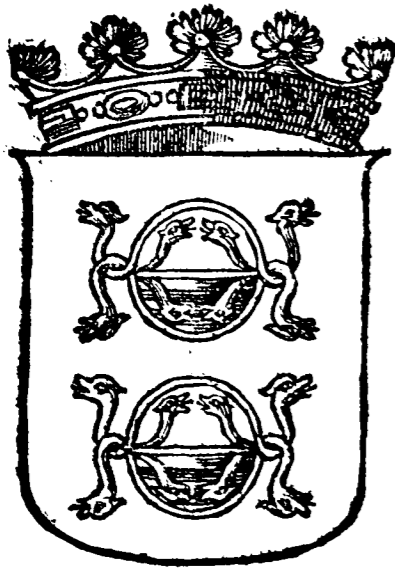
En esta forma pudo el Conde practicar la acertada resolucion, que elegida con

el consejo de sus largas experiencias, y defengaños, le inclinava à hacer vna vida privada, no solo libre de las perniciosas fatigas de la Corte, pero aun de la administracion de los propios bienes. Por esta causa se retirò à su Villa de Paredes: cedió la casa de sus padres à D. Manuel Manrique su hermano, y alcançandole endias, la renunciò segunda vez el año 1626. en Doña Maria Inès Manrique su sobrina. Y finalmente se mantuvo en honestos, y virtuosos egercicios hasta el dia 7. de Febrero de 1636. en que pasó à mejor vida. Y fue sepultado en su Convento de S. Francisco de Paredes, cuya Capilla mayor avia reedificado à su costa antes de el año 1610.

Avia casado el año 1592. con Doña CATALINA FERNANDEZ DE CORDOVA Dama de la Infanta Doña Isabel Clara, que era hermana de D. Francisco II, Marques del Carpio, Gentil-hombre de la Camara de Felipe II. de D. Diego I. Marques de Almuña, y de Doña Maria Marquesa de Estepa, todos hijos de D. Diego Fernandez de Cordova Señor de Almuña, Lucar, Sierro, y Zidi, Comendador Mayor de Castilla en la Orden de Calatrava, y Cavallerizo Mayor de Felipe II. y de Doña Ana Maria Lasso de Castilla su muger, hija de D. Pedro Lasso de Castilla Cavallerizo Mayor del Emperador Ferdinando I. y Ayo, y Mayordomo Mayor de Maximiliano II. y de Policena de Ungnad su muger, Dama de la Emperatriz Ana Reyna de Ungria. Y Don Diego de Cordova fue hijo de Don Francisco Pacheco de Cordova Señor de Almuña, Lucar, y las otras Villas (hermano de Don Pedro I. Marques de Priego, de cuya ascendencia escribimos en el cap. IV. del lib. VII.) y de Doña Maria de Cordova su segunda muger, hermana de Don Luis Fernandez de Cordova IV. Conde de Cabra, Duque de Sessa, y de Terranova. Este matrimonio ajustaron el Conde, y Don Manrique su tio, IV. Duque de Nagera, en 20. de Diciembre de 1590. con Don Diego de Cordova, y el Marques del Carpio su hijo, obligandose estos, à que Doña Catalina llevaria en dote 340. ducados en cierta forma, y que el Conde la daria 30. de arras: para cuya seguridad hicieron escritura en 9. de Abril de 1592. Y aviendo el Conde pedido licencia à Felipe II. para obligar los bienes de su mayorazgo à la satisfacion de los 370. ducados del dicho dote, y arras: y permitido lo S. M. para solo 180. ducados, por Cedula fecha en Madrid à 16. de Abril de 1592. el Conde, en la misma Villa, à 24. de aquel mes, y año, diciendo, que estava para casarse, da carta de pago del dote, y asigna las arras, obligando à la restitucion de vno, y otro, sus bienes libres, y los frutos de sus mayorazgos, en la forma que le estava concedido. Fue poco dicho este matrimonio por el defecto de sucesion: à cuya causa, no solo tratò el Conde Don Pedro, como su sucessor, à Don Manuel su hermano, pero aun le renunciò su Casa, como dejamos dicho.

PRUEBAS
pag. 367
y 368.





ENRIQUEZ,
como en el
cap. III. del
lib. VII.

CAPITULO III.

23 DON MANUEL MANRIQUE DE LARA IX. Conde de Paredes, Señor de las Villas de Bienfervida, Villa-Palacios, Riopal, y Cotillas, Comendador Mayor de Montalvan, y de Bienvenida en la Orden de Santiago y Mayordomo de la Reyna.



CONTINVÒSE la sucesion de los Condes D. Enrique, y Doña Inès Manrique por medio de su quarto hijo Don Manuel, à quien el fallecimiento de sus hermanos tenia ya dado el grado de inmediato sucessor de la Casa de Paredes, quando el año 1591. ajustò el Conde D. Pedro el pleyto que sobre ella trataba con el Conde del Burgo su tío: y por esto fue citado, y Diego de Lastero su Curador, que avia sido Camarero del Conde su padre, para las diligencias que Felipe II. mandò ha-

PRUEBAS cer sobre la utilidad de aquel contrato. En que conocemos la corta edad que tenia este Señor el año 1574. en que falleció el Conde D. Enrique, pues despues de 17. años aun era menor de 25. y necesitava de Curador.

Hizole merced del Abito de Santiago el Rey D. Felipe II. por Cedula dada en S. Lorenzo à 23. de Mayo de 1592. y en la genealogia que el mismo dia presentò en el Consejo de las Ordenes para sus pruebas, dice que era natural de Valencia D. Juan, donde sin duda vivió su padre algunos años, ò en asistencia de la Duquesa Doña Luisa de Acuña su madre, ò por tener inclinacion à aquella Villa, en que tambien viò la primera luz. Diego de la Mota le pone en el Catalogo de los Cavalleros de la Orden de Santiago, y él, y Haro dicen que sirvió en Lombardia, desde donde sabemos por otras memorias, que acompañò al Condestable Juan Fernandez de Velasco Governador de Milan, en la entrada que hizo à Borgoña el año 1595.

Felipe III. le diò el año 1600. la Encomienda Mayor de Montalvan en la Orden de Santiago, cuyo Comendador tiene en Aragon las mismas preheminiencias que los otros Comendadores Mayores de las Provincias de Castilla, y Leon, y avia vacado en 31. de Agosto de 1594. por muerte de D. Luis Vique, y Manrique Virrey de Mallorca, y General de las Galeras de España. Firmòle S. M. el titulo de Comendador Mayor en Madrid à 1. de Febrero de 1600. y tuvo aquella dignidad haf-

hasta que en 19. de Abril de 1609. le promovió à la Encomienda de Bienvenida, **PRUEBAS** que aunque de menor grado, es de mayor renta, y vacò, porque D. Pedro de Zuñiga Cabeça de Baca fu Comendador, I. Marques de Flores-Davila, Gentil-hombre de la Camara de S. M. y su primer Cavallerizo, fue promovido a la del Corral de Almaguer. Diòse el titulo desta Encomienda à D. Manuel en 25. de Octubre de 1609. y despues hallamos su memoria el año 1620. en el testamento de D. Juan Manrique de Lara su primo hermano, hijo natural del Duque de Nagera D. Manrique, que le dejó por su testamentario, juntamente con el Conde D. Pedro su hermano, y le llama *Don Manrique Manuel de Lara*. El año 1622. concurrió à muchos actos de su Orden de Santiago, especialmente en 18 de Octubre al Avito que se diò en las Descalças Reales de Madrid à D. Pedro de Porras y Vozmediano, Señor de Tremerofo: en 17. de Noviembre, al Abito que recibió en el Monasterio de San Martin de la misma Villa D. Diego del Corral del Consejo Real de Castilla: y en 4. de Diciembre, al Abito que tomò en la Parroquia de Santiago Don Pedro de Villacis, despues II. Conde de Peñafior, donde esta llamado: *Don Manuel Manrique Mayordomo de S. M. Comendador de Bienvenida*: y es la primer noticia que tenemos de averle S. M. conferido el puesto de Mayordomo de la Reyna su muger, que es lo que desto se debe entender, porque asì està declarado en otros instrumentos, y Gil Gonçalez le nombra con los otros Mayordomos, que en este año tenia aquella Princesa, diciendo, que todos eran, el Conde de Castrillo, el Marques de Baydes, D. Antonio de Toledo Señor de la Horcajada, I. Marques de Bohoyo, D. Diego Brochero del Consejo de Guerra de S. M. Baylio de Lora, y Embajador de la Orden de S. Juan, y D. Gabriel de Velasco y de la Cueva VII. Conde de Siruela. Hallòse tambien en el Colegio de Doña Maria de Aragon de Madrid el dia 13. de Diciembre del mismo año, à la data del Abito del Duque de Sessa D. Luis de Cordova Cardona y Aragon, à quien armò Cavallero el Conde de Alcaudete, fue su padrino D. Manuel Manrique, y le calçaron las espuelas D. Luis Venegas de Figueroa Aposentador Mayor del Rey, y Comendador de Paracuellos, y D. Christoval de Cordova y Aragon. Asì tambien, en 5. de Enero de 1623. fue padrino del Abito que en S. Pedro de Madrid recibió D. Estevan Carrillo de Toledo, hermano de D. Luis Marques de Caracena, Presidente de las Ordenes, y Comendador de Montizòn, el qual le armò Cavallero, y le calçaron las espuelas D. Juan de Erafo, hermano del Conde de Humanes, y D. Luis de Benavides Carrillo, despues Marques de Fromesta, y Caracena. Y en 19. de Febrero del mismo año, bolvió à ser padrino de D. Garcia del Castillo, y Zuñiga, à quien armò Cavallero D. Pedro de Toledo Marques de Villa-Franca, del Consejo de Estado, y Comendador de Val de Ricote. Y en esta forma concurrió en 4. y 22. de Octubre, y 17. de Diciembre del mismo año, à los Abitos de Antonio Aloña Rodarte, y D. Christoval Tenorio de Villalta, Ayudas de Camara de S. M. D. Diego de Lujan y Guzman, y D. Diego de Villalva, de los cuales apadrinò a D. Diego de Lujan, y en todos quatro esta llamado Comendador de Bienvenida, y Mayordomo de la Reyna.

Con estos mismos grados le hallamos nombrado el año 1624. y el de 25. le renunciò el Conde su hermano la Casa de Paredes, sus Villas, y rentas, para que todo fuese suyo, y de su sucesion, sin retener en si cosa alguna: en firmeza de lo qual, se pidió confirmacion à Felipe IV. aunque S. M. no la concedió, sino para lo tocance à los honores, y asì empecò D. Manuel à llamarse Conde de Paredes, aunque le durò poco el titulo, pues pasó desta vida en Madrid à 18. de Noviembre de 1626. y fue llevado à sepultar al Monasterio de S. Francisco de Paredes.

Estava casado con Doña LUISA MANRIQUE ENRIQUEZ su prima segunda, despues Dueña de honor de la Reyna Doña Isabel, Guarda Mayor de sus Damas, y Aya de la Infanta Doña Maria Teresa Reyna de Francia. Era la Condesa hermana, y heredera de D. Fadrique Enriquez de Lujan Comendador de Elche, y Castilleja, en la Orden de Alcantara, de los Consejos de Guerra, y Camara de Indias, Castellano de Milan, y de D. Diego Enriquez de Lujan Comendador de Montemolin, el primero, Señor de los mayorazgos de Lujan, cuyas son las casas de San-

An-

Teatro de la
Grandez. de
Madr. pag.
314.

Andrés, y San Pedro de Madrid, y à que està agregada vna de las llaves de la arca en que se guarda el preciosísimo cuerpo de San Ilidro Labrador, que habitò en vna porcion de las referidas casas deste mayorazgo à la Parroquia de San Andrés. Todos tres fueron hijos de Don Luis Enriquez Comendador de Montemolin, y Trece de la Orden de Santiago, del Consejo de Guerra de Felipe III. Maestro de Campo del Tercio de Napoles, Governador, y Capitan General del Reyno de Galicia, y Mayordomo de la Reyna Doña Isabel, y de Doña Catalina de Lujan su muger, Señora de los mayorazgos referidos de aquella Casa. Don Luis Enriquez fue, como dirèmos mas largamente en otra parte, hijo de Don Fadrique Enriquez Giròn Comendador de Reyna en la Orden de Santiago (hermano entero del Almirante Don Luis II. Duque de Medina de Rioseco, Conde de Modica, y de Melgar) y de Doña Juana Manrique de Lara su muger, hermana de D. Antonio V. Conde de Paredes, cuyo nieto era el Conde D. Manuel, que por esta parte tenia el grado de primo segundo de la Condesa Doña Luisa su muger, la qual tambien en memoria desta ilustre abuela, prefirió siempre el apellido de Manrique al de Enriquez, sin embargo de pertenecerle por su grande linea paterna. Y Doña Catalina de Lujan fue hermana de Don Fernando de Lujan Comendador de Ocaña, y Tesorero de la Orden de Santiago, Gentil-hombre de la Boca de Felipe III. y abuelo del Conde de Castro Ponce, que tiene su mismo nombre: y fue hija de D. Diego de Lujan Señor desta Casa, y su Torre, en Madrid, Patron de la Capilla de San Francisco, y Corregidor de Leon, y de Doña Francisca de Lujan su segunda muger, y su prima segunda, Señora de los mayorazgos de las casas de S. Andrés, y S. Pedro, de cuya ilustre ascendencia darà alguna noticia la Tabla Genealogica, que pondrèmos al fin deste capitulo.

Fue la Condesa Doña Luisa Señora de grandes virtudes, y apreciò tanto su juicio el Conde su marido, que no solo la encargò la tutoria de sus hijas, sino la fiò toda su vltima disposicion en el poder que la diò para testar, ante Santiago Fernandez Escrivano del numero de Madrid: en fuerza de lo qual, otorgò esta Señora el testamento, y en 27. de Noviembre de 1626. la Justicia Ordinaria de Madrid la discerniò la dicha tutoria ante el mismo Escrivano. Comprò para si, y sus sucesores las Alcavalas de Paredes por mas de once qs. de mrs. y los pagò al Rey de sus propios bienes, para que quedasse à la Casa el beneficio de aquella renta, y à este fin las agregó al mayorazgo. Atendiò cuydadamente à la educacion, y enseñanza de sus hijas, y diò en esto tales muestras de su prudencia, que Felipe IV. despues de aver servido de Dueña de honor à la Reyna Doña Isabel, y Guardamayor de sus Damas, la eligiò Aya de la Infanta Doña Maria Teresa su hija mayor, y la favoreciò con singulares demostraciones de estimacion, y afecto. Egercia la Condesa este empleo con suma gratitud del Rey, quando fatigada de los cuydados de Palacio, y queriendo vivir solo para si en mas retiro, y austeridad que la permitian sus grados, y empleos, tomò el Abito de Carmelita descalça en el Monasterio de Santa Teresa de Malagon, donde tambien mereciò à Felipe IV. la benignidad de que la escrivièssè frequentemente, y la tratasse con grandissima confianza. Allí acabò en los santos egercicios de aquel sagrado Instituto, y allí, como sino fuesse mas que vna simple Religiosa, recibì su cuerpo sepultura. Antes de partir à tomar el Abito de Santa Teresa, hizo en Madrid su testamento à 20. de Febrero de 1648. en que refiriendo su determinacion, y su viudedad, manda al Monasterio de S. Francisco de Paredes, sepulcro del Conde su marido, vna colgadura, y vn bufete de evano, y plata, que la avia dado el Rey, y le labrò por su mano para S. M. la Reyna Doña Isabel su muger, ya difunta. Deja à Doña Isabel su hija los 300. ducados de renta, que gozava en la nomina de los Consejos, el quento de los gages del oficio de Aya, y emolumentos de Guardamayor, y la casa de aposento: todo lo qual avia permitido el Rey que la renunciassè. A la Condesa Doña Maria Inès su hija manda dos tapicerias, y ciertas cosas: con tal, que ella, y Doña Isabel pagassen cada vn año al Monasterio de Malagon los 500. ducados à que estava obligada. Nombra por sus testamentarios al Duque de Nagera su Señor, y sobrino,

Haro tom. 1
p. 404.

PRUEBAS
p. 449.

PRUEBAS
p. 368. y
369.

que es el Duque D. Jayme, à D. Fadrique Enriquez su hermano, y al Marques de Almonacir, y al Duque riega, que en hacer merced, y amparar à sus hijas, uso de su grandeza. Procreò el Conde D. Manuel en este iluistrissimo conforcio solas tres hijas, à saber:

24 Doña MARIA INES MANRIQUE DE LARA X. Condesa de Paredes.

24 Doña ISABEL MANRIQUE DE LARA, que quando testò su madre era Dama de la Infanta Doña Maria Teresia, y luego lo fue de la Reyna Doña Mariana de Austria. Tuvo por curador el Marques de Almonacir, Conde de Pavia D. Antonio de Urrea y Enriquez, que era su tio, como nieto del Almirante D. Luis Enriquez II. Duque de Medina, hermano de D. Fadrique su visabuelo. Casò con D. FRANCISCO DE OROZCO Y RIBERA II. Marques de Mortara, I. Marques de Olias, Comendador de la Oliva, y Trece de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Virrey, y Capitan General de Cataluña, Governador de Milan, y vno de los mas celebres Capitanes de nuestro siglo, hijo de D. Rodrigo de Orozco I. Marques de Mortara, Señor de Lebeche, y Cerniago, Governador de Alejandria de la Palla, Maestro de Campo General de la gente de guerra de Portugal, y de Doña Vitoria de Porcia Dama de la Reyna Doña Margarita, y hija de Hermes Conde de Porcia, Caçador Mayor del Emperador Rodulfo. Falleciò el Marques D. Francisco en Milan à 26. de Diciembre de 1668. y la Marquesa Doña Isabel su muger sirviò despues de Dueña de honor à la Reyna Doña Maria Luisa de Orleans, hasta que falleciò en el Palacio de Madrid por Abril de 1682. aviendo procreado à D. Juan, à Doña Maria Vitoria, que muriò niña, y à D. Manuel de Orozco Cavallero de la Orden de Santiago, que siendo Capitan de dos Compañias de Cavallos en el Exercito de Milan, le mataron de vn mosquetazo en vna emboscada. D. Juan Antonio Joseph de Orozco Manrique, hijo mayor, es III. Marques de Mortara, y de Olias, Sarrial, y Cabra, Señor de las Villas de Albalate de las Nogueras, Villaconejos, Arrancacepas, Fuentesbuenas, Villar de Domingo Garcia, el Castillo de Albalañez, y Bollega, Gentil-hombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y Comendador de la Oliva: esta casado con Doña Maria Micaela Zapata y Chacòn Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, hermana vterina de D. Juan de Chaves Chacòn Zapata de Cardenas Conde de Miranda, de la Calçada, y de Casa-Rubios, Duque de Peñaranda, Grande de España, y hija de D. Francisco Zapata Comendador de la Fuente del Emperador en la Orden de Calatrava, del Consejo, y Camara de Castilla (hermano entero de D. Antonio III. Conde de Barajas) y de Doña Isabel Chacòn de Mendoza Zapata y Cardenas IV. Condesa de Casa-Rubios, Señora de Arroyo Molinos, Villa-Manta, y el Alamo, y de los mayorazgos de Mostoles, y los Carabancheles. Son sus hijos D. Francisco de Orozco, Menino de la Reyna Doña Mariana de Baviera, D. Manuel, D. Rodrigo, D. Bartolomè de Orozco, y Doña Isabel de Orozco Manrique de Lara, Monja en Santo Domingo el Real de Madrid.

24 Doña ANTONIA MANRIQUE, vltima hija del Conde D. Manuel, muriò de cortacdad.



mo Señor de aquella Casa, de donde se avia separado la de Paredes, y D. JUAN FERNANDEZ MANRIQUE VI. Marques de Aguilar, como varon descendiente de Don Garcí Fernandez Manrique, hermano del Arçobispo de Santiago. Y finalmente, en 9. de Julio, y 23. de Setiembre del mismo año 1631. fallaron a este pleyto D. JUAN RAMIREZ DE ARELLANO VIII. Conde de Aguilar, como nieto varon de los Condes D. Enrique, y Doña Inès, y D. JUAN ENRIQUEZ MANRIQUE Señor de Villalva, y Javera, como quarto nieto del Maestre D. Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes. Contra todos los quales litigò la Condesa Doña Maria Inès, diciendo, que la pertenecian las Casas del Conde su tio, como su parienta mas cercana, reconocida, y establecida por su sucesora muchos tiempos antes de su fallecimiento. Y el Consejo, por sentencias que pronunciò en 13. de Agosto de 1642. lo declaro así, en la mayor parte, adjudicandola el Condado de Paredes, y sus agregados: y en quanto al mayorazgo de Amusco, y Redecilla, le adjudicò a D. Alonso Manrique de Lara y Guzman, como diremos en su línea.

En este tiempo servia la Condesa de Dama à la Reyna Doña Isabel de Borbòn, y gozava la Encomienda de Castrotoraf en la Orden de Santiago, porque quando por muerte del Conde su padre vacò la de Bienvenida, la diò Felipe IV. a D. Manuel Pimentel Conde de la Feira, Castellano de Amberes, y Maestro de Campo General del Exercito de Flandes, y quitò que la de Castrotoraf, que el Conde tenia, fuese para la Condesa Doña Maria Inès. Esta gracia aprobò Urbano VIII. Pontifice Maximo, y con insercion de su Breve, se diò despacho en 20. de Febrero de 1629. por el Consejo de las Ordenes, para que la Condesa percibiese los frutos, y rentas de aquella Encomienda, en que despues, por decreto de 6. de Febrero de 1644. la concediò S. M. una vida mas, con facultad de nombrar la persona que la avia de gozar.

Casò esta Señora en el mes de Setiembre de 1646. con D. VESPASIANO GONZAGA, entouces Gentil-hombre de la Camara del Principe D. Baltasar, y despues Duque Soberano de Guastala, de Luzara, y Rechiolo, Principe del S. R. I. Gentil-hombre de la Camara, con egercicio, de los Reyes D. Felipe IV. y D. Carlos II. de su Consejo, Camara, y Junta de Guerra de Indias, Grande de España, Virrey de Valencia, Capitan General del Mar Oceano, y Costas de Andalucia, y Comendador de Villahermosa, y de Castrotoraf en la Orden de Santiago, que era hijo segundo de D. Celso Gonçaga, y de Capua, Duque de Guastala, y Ariano, Luzara, y Rechiolo, Principe de Moltera, y del S. R. I. Grande de España, y de la Princesa Doña Isabel Vtino su muger. Capitulosse esta vnion en el Palacio de Madrid a 2. de Febrero de 1645. entre el mismo D. Vespasiano Gonçaga de la vna parte, y de la otra, la Condesa Doña Maria Inès, por sí, y D. Miguel de Carvajal III. Marques de Jodar, Cavallero de la Orden de Calatrava, de los Consejos de Castilla, Inquisicion, y Hacienda de S. M. en nombre de la Condesa de Paredes Doña Luisa Manrique Enriquez, estando presentes D. Alvaro Bazan Marques de S. Cruz, Mayordomo Mayor de la Reyna, y del Consejo de Estado, Doña Ana de Cordova y Enriquez Condesa de Medellin, Camarera Mayor de la Infanta Doña Maria Teresa, y el Lic. Joseph Gonçalez del Consejo, y Camara de Castilla, Assessor del Bureo de la Reyna. Llevò la Condesa en dote, demàs de su Estado, la referida Encomienda de Castrotoraf, 311. ducados de renta, situados en la Soffa, y Barrilla del Reyno de Murcia, de que el Rey la avia hecho merced para su casamiento, y las joyas, plata, y muebles, que la Condesa Doña Luisa la señalasse. Ofreciò la D. Vespasiano en arras 1011. ducados por vna vez, y 211. en cada vn año, para gastos de su Camara, declarando, que llevava por bienes propios suyos al matrimonio 211. ducados de renta, que el Rey le avia dadò en la nomina de los Consejos: 311. ducados de pension anual, sobre el Arçobispado de Toledo, y Obispados de Siguença, y Catania: 3311. ducados que le pertenecian por la legitima de la Duquesa su madre, como à vno de sus tres herederos: cierto censo sobre las carnicerías de Mantua: vnas casas dentro, y fuera de Guastala: los gages de Gentil-hombre de la Camara del Principe, y los alimentos, que el Duque de Guastala D. Fernando Gonçaga le señalasse, como à vnico hermano, y inmediato sucesor suyo. Obligòse a llamarse, en primer lugar,

MAN-

MANRIQUE DE LARA, traer las Armas desta familia, y que así lo harían todos sus sucesores. Capitulosse la separacion de la Casa de Paredes de la de Guastala, si acaso Don Vespasiano llegasse a heredarla; pero en el tiempo que no huviesse en quien egercutar la division, las permitieron juntas, con que el poseedor vísasse los Apellidos, y Armas de ambas, y para los despachos de la Casa de Paredes, se llamasse primero Conde de Paredes, y prefiriesse al de Gonçaga el apellido Manrique. Advirtiòse, que si por ventura la Casa de Mantua, de que el Duque de Guastala, y Don Vespasiano su hermano, eran inmediatos sucesores, recayessee en él, ò en qualquiera de sus descendientes, se hiciesse la division en los tres primeros hijos del poseedor: y que si no huviesse mas que dos, el mayor llevasse con la de Mantua la Casa de Paredes, y sus mayorazgos, y se separasse luego en su hijo segundo, con obligacion de residir en España. Obligaronse los contratantes à dar en cada vn año à Doña Isabel Manrique, hermana de la Condesa, 111200. ducados de renta todo el tiempo que fuese Dama de la Reyna, y otorgar carta de pago, y finiquito à la Condesa Doña Luisa Manrique Enriquez su madre, de la tutoria, y administracion de los bienes de la Condesa Doña Maria Inès, y cederla sus legitimas. Y en esta forma lo otorgaron, y firmaron, en presencia del Duque del Infantado, y de los Condes de Lemos, y de Alva de Liste, que sirvieron de testigos: y lo aprobò Felipe IV. por Cedula dada en Lumbier à 18. de Mayo de 1646. con que se celebrò el matrimonio.

Vino D. Vespasiano Gonçaga à España de poca edad, llamado para Menino del Principe D. Baltasar Carlos primogenito de Felipe IV. a quien luego sirviò de Gentilhombre de su Camara, con egercicio, y por su muerte, al Rey su padre. Militò en el Exercito de Galicia mas de cinco años con 300. escudos de sueldo al mes, quando governava aquel Reyno el Principe D. Vicente Gonçaga su tio, Comendador de Villafranca, en la Orden de Calatrava, Gentil-hombre de la Camara del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, y Governador del de Indias. Governò el Reyno de Valencia siete años, y quatro meses, con singular acierto, rectitud, y piedad, y despues entrò à servir la plaça del Consejo, y Camara de Indias, y Junta de Guerra dellas, en que acreditò igualmente su celo, y su prudencia. Perteneciòle la Casa de Guastala el dia 11. de Enero de 1678. en que falleciò el Duque D. Fernando su hermano, sin que en la Princesa Margarita de Este su muger, hija de Alfonso III. Duque de Modena, y Regio Principe de Carpi, y de Corregio, y de Isabel de Saboya, hermana de Victor Amadeo Duque de Saboya, Rey de Chipre, dejasse mas sucesion, que à Doña Isabel Gonçaga, casada ocho años antes con Ferdinando Carlos Gonçaga Duque de Mantua, y Monferrato, Principe, y Vicario perpetuo del S. R. I. pero incapaz de suceder en la Casa de su padre, como feudo Imperial, de cuya posesion están excluidas las hembras. Pero sin embargo, el Duque de Mantua ocupò à Guastala, sin que al Duque Don Vespasiano le quedasse otro recurso, que el de seguir su derecho en la Camara Imperial, donde se le adjudicò aquel Estado, por sentencia que llegò despues de su muerte. No obstante la ocupacion, egercutada por el Duque, y Duquesa de Mantua sus sobrinos, se llamó Duque de Guastala, y el Rey le concediò, como tal, los honores de la Grandeza, y por decretos de 10. de Febrero, y 7. de Mayo de 1678. le hizo merced de la Encomienda de Villahermosa, en la Orden de Santiago, que avia vacado por la muerte del Duque su hermano, y el titulo de Comendador se le librò en Madrid à 2. de Junio de aquel año. Y el de 1680. à 29. de Abril se diò S. M. la Encomienda de Castrotoraf, en virtud del nombramiento que para gozarla le hizo la Duquesa Condesa de Paredes su muger. Embiòle S. M. à Andalucia el año 1681. con el puesto de Capitan General de aquellas Costas, y del Mar Oceano, y entonces governò la Armada Real, con las preheminiencias de General propietario, y la tuvo aprestada para que se embarcasse el Conde de Aguilar, y Frigiliana D. RODRIGO MANUEL MANRIQUE DE LARA, en quien S. M. la proveyò el año 1683. Governò aquellas Costas con grande integridad, y desinterès, y en las venidas de Flotas, y Galeones, solicitò, y consiguió gruesos do-

Tom. 2.

Q3

PRUEBAS
pag. 372.PRUEBAS
p. 372.PRUEBAS
p. 369.PRUEBAS
pag. 373.

nativos para el Rey, manifestando en todas sus operaciones vn singularísimo afecto à los intereses desta Monarquía, à quien la Casa de Guastala conservò siempre finísima devocion desde que se separò de la de Mantua.

PRUEBAS
pag. 373.

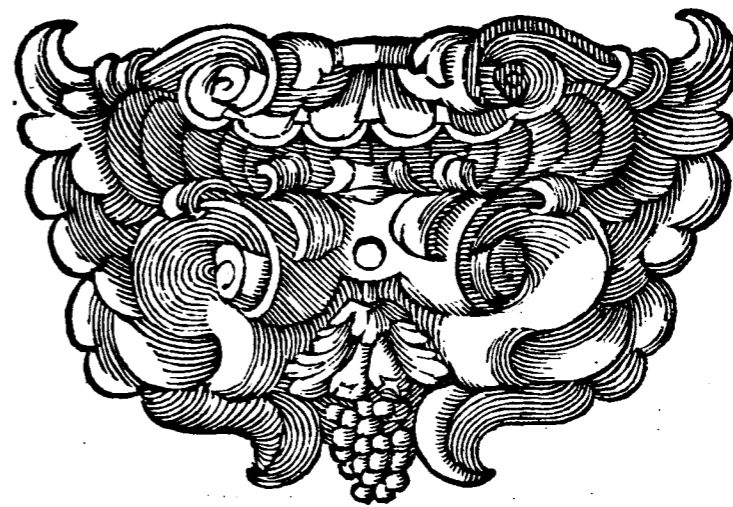
Falleció el Duque Conde de Paredes en el Puerto de Santa Maria à 5. de Mayo de 1687. y fue sepultado en el Monasterio de los Capuchinos de Xeréz de la Frontera, en cuya Iglesia, y en el mas humilde lugar della, avia elegido su entierro, por clausula del testamento que se abrió el mismo dia de su muerte, y le avia otorgado en la dicha Ciudad del Puerto à 22. de Abril de aquel año. En él declara su filiacion, casamiento, y hijos: los derechos que tenia à la Casa del Serenísimo Duque de Mantua, por los Lugares de Luzara, y Rechiolo, y la heredad de la Bateltona, y suplica al Rey se interponga con el Emperador para su satisfacion, y que le mandasse pagar lo que se le debia por el sueldo de Virrey de Valencia, y por las asistencias que S.M. señaló al Ministro que él tenia en la Corte Cesarea sobre su sucesion, clara, y legitima del Ducado de Guastala. Manda decir por su alma 50. Missas, y que se satisfaga de sus bienes à D. Antonio Alonso de Saavedra Secretario de S.M. y suyo, vn credito que tenia contra el Rey, dándole entera fe en todo lo que declarasse de la distribucion de sus rentas, y gobierno de su Casa, por la grande satisfacion que tenia de su amor, y fidelidad: y no solo encargà à sus herederos le mirassen, y atendiesen mucho, tratandole con mucho cariño, y gratitud, porque qualquier grande recompensa seria desigual à su merito: pero en clausula particular suplica al Rey la remuneracion de los servicios de este Ministro, con grande expresion de su virtud. Deja por heredera de sus servicios à la Marquesa de Malpica su hija, y por ellos, y los de D. Luis, y D. Fadrique Enriquez, ruega à S.M. la haga merced, respecto de averla cessado los 300. pesos que gozava en las cajas Reales de Mexico. Hace diversas mandas de alhajas al Principe Don Vicente Gonzaga su tio, à los Marqueses de Povar, Mortara, y Malpica, y à los Condes de Paredes, su hija, y yerno: pone en el mayorazgo vna diente de Santa Teresa, y vn legajo de cartas que Felipe IV. escribió de su mano à la Condesa Doña Luisa Manrique Enriquez su suegra: y nombra por sus testamentarios al Principe Don Vicente su tio, al Duque de Medina-Celi, à los Marqueses de Povar, la Laguna, y Malpica, à Fr. Diego Delgado su Confessor, Religioso Dominicano, à Don Christoval Garcia Morejon, su Auditor General, y à Don Antonio Basilio Scals, y Don Antonio Alfonso de Saavedra Secretarios del Rey.

La Condesa Doña Maria Inès avia sucedido el año 1660. en los mayorazgos de la Casa de Lujan, y en la mitad de los bienes, y derechos de D. Fadrique Enriquez de Lujan su tio, Comendador de Eliche, y Castilleja, que falleció sin hijos en 18. de Julio: y queriendo mejorar las casas inmediatas à S. Andrés de Madrid, con darlas Tribuna à aquella Iglesia, y à la Capilla de San Isidro, adquirió el sitio del Cura, y Beneficiados de dicha Iglesia, y por gracia especial de su Magestad, cuya es la Capilla de San Isidro, la hizo fabricar, y en 25. de Junio de 1665. por escritura que por sí, y en nombre del Conde su marido otorgò, ante Andrés de Caltañazor Escrivano del numero de Madrid, incorporò, y agregó la dicha Tribuna a los mayorazgos del Comendador Francisco de Lujan, y de Miguel Ximenez de Lujan. Revniò à su Casa de Paredes la Villa de Villaverde, y la renta que el Conde Don Pedro su tio avia separado para los descendientes del Conde del Burgo-Labezar, porque se extinguiò la sucesion de aquel Cavallero en Doña Hipolita Manrique de Lara su nieta, como diremos en su lugar. Y finalmente, estando gravemente enferma, pasó à tomar los baños de Sacedon, donde se le agravò la dolencia de forma, que en Poyatos, Lugar de la Orden de San Juan, inmediato à Buendia, y Sacedon, en los dias 5. y 6. de Agosto de 1679. ante Juan Dominguez Hurtado, y Antonio Marin Escrivanos, diò poder al Duque su marido para que testasse en su nombre, y allí falleció en 8. del mismo mes, y año, y fue llevada à sepultar, por via de deposito, al Monasterio de los Franciscos descalços de Buendia, donde debajo del Tabernaculo del Santísimo Sacramento permanecen sus huesos. Produjo su esclarecido matrimonio quatro hijos, à saber:

25 D.

- 25 DON JOSEPH MANRIQUE Y GONZAGA, que murió de corta edad.
- 25 DOÑA MARIA LVISA MANRIQUE Y GONZAGA XI. Condesa de Paredes, de quien luego trataremos.
- 25 DOÑA ISABEL GONZAGA Y MANRIQUE, que murió siendo Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, y está sepultada en el entierro que los Duques de Lerma tienen en los Trinitarios descalços de Madrid, como Patronos de aquel Monasterio.
- 25 DOÑA JOSEPHA GONZAGA MANRIQUE DE LARA, que viò la primer luz en Pontevedra, Villa de Galicia, y casò en Madrid el dia 11. de Enero de 1680. con DON ANTONIO GASPAS PIMENTEL BARROSO DE RIBERA Y DAVILA IV. Marques de Malpica, y VI. de Povar, Conde de Naval Moral, Mariscal de Castilla, Señor de Allariz, Milmanda, Alpuas, Aguiar, Valdepusa, Parla, Calabaças, San Martin, el Tiemblo, Cubas, y Griñon, Alcayde de la Fortaleza de Avila, y del Cimborio de su Iglesia Mayor, Protector del Tribunal de la Inquisicion de Toledo, Gentil-hombre de la Camara del Rey, con egercicio, y Patron del insigne Colegio del Patriarca Don Juan de Ribera, en Valencia. Los padres del Marques escribimos en el cap. X. del lib. VII. con el motivo de su sucesion en la Casa de Malpica, y aqui solo nos resta decir, que solo an procreado estos Señores à Doña Josepha Pimentel, que aviendo nacido en 30. de Setiembre de 1681. bold al Cielo ocho dias despues. A la Marquesa diò Felipe IV. por los meritos de D. Fadrique Enriquez de Lujan su tio, 300. pesos de renta, en las cajas Reales de Mexico, que despues la cessaron, y el Duque su padre la instituyò heredera de sus servicios, y de los del mismo Don Fadrique Enriquez su tio, y Don Luis Enriquez su visabuelo, la mandò en su testamento las reliquias que traia consigo, y fueron de las Condesas Doña Maria Inès, y Doña Luisa Manrique: y al Marques su marido, y à esta Señora, dejó vna carroza, y vna tapiceria de excelente estofa.

PRUEBAS
pag. 374



Tom. 2.

24

LOS

Puerto, Comendador de la Moraleja, Capitan General del Mar Oceano, y Costas de Andalucia, de los Consejos de Estado, y Guerra de S.M. y de Doña Ana Maria Luisa Enriquez de Ribera, y Portocarrero V. Duquesa de Alcalá, Condesa de los Molaes, Marquesa de Tarifa, y de Alcalá de la Alameda.

Esta vnion ajustaron los Condes D. Vespasiano Gonçaga, y Doña Maria Inès Manrique, con el Duque de Medina-Celi, y aprobandola el Rey, y concediendo por su honor al Marques de la Laguna la plaza de su Consejo, y Camara de Indias, se celebrò en el Palacio de Madrid el dia 10. de Noviembre de 1675. con la asistencia del Rey, y de la mayor parte de la primer nobleza. Sucedió despues la Marquesa Doña Maria Luisa en la Cata de Paredes por el fallecimiento de la Condesa su madre, que llegó en 8. de Agosto de 1679. como dejamos dicho: pasó con el Marques su marido à Andalucia, y à Mexico. quando fue à servir el Generalato de la Costa, y Virreynato de Nueva-España: y restituidos à la Corte, por el fin de aquellos empleos, concedió S.M. al Marques el puesto de Mayordomo Mayor de la Reyna, y honores de la Grandeza, para su persona. Cubrióse en la pretencia del Rey, como Grande de España, el Miercoles 22. de Junio de 1689. y tres años despues, por Abril de 1692. considerando S.M. la grande anciania, esclarecido origen, y notables servicios de la Casa de Paredes, y que sus Condes gozaron las prerrogativas que los otros Grandes Castellanos desde el año 1452. hasta que el de 1521. se executò la distincion, hizo merced à la Condesa Doña Maria Luisa, y à sus sucessores, de la dignidad de Grande, para siempre jamàs.

Poco despues desta gracia falleció el Marques D. Tomàs de la Cerda en Madrid à 22. de Abril de 1692. y la Condesa diò en su viudez tan insignes muestras de sus virtudes, que la Reyna Doña Mariana de Austria la confirió, con consentimiento del Rey su hijo, el puesto de su Camarera Mayor por Agosto de 1694. estando vaco por la muerte de Doña Isabel Portocarrero, y Luna Marquesa de Camarasa, y Condesa de Castro. Egerció la Condesa este empleo, con singular acierto, prudencia, y satisfacion de su Ama, y la asistió con imponderable celo, y amor en la gravíssima dolencia, que con general sentimiento desta Monarquia, acabò los dias de aquella Insigne Princesa el de S. Ilidro 15. de Mayo de 1696. Despues de lo qual, siguiò su Real cadaver hasta que se colocò en el Panteon del Monasterio de S. Lorenzo el Real de la Vitoria, magestuoso sepulcro de nuestros Monarcas.

No fue muy fecundo el illustre conforcio de la Condesa Doña Maria Luisa, y del Marques su marido, pues solo produjo tres hijos, por esta orden:

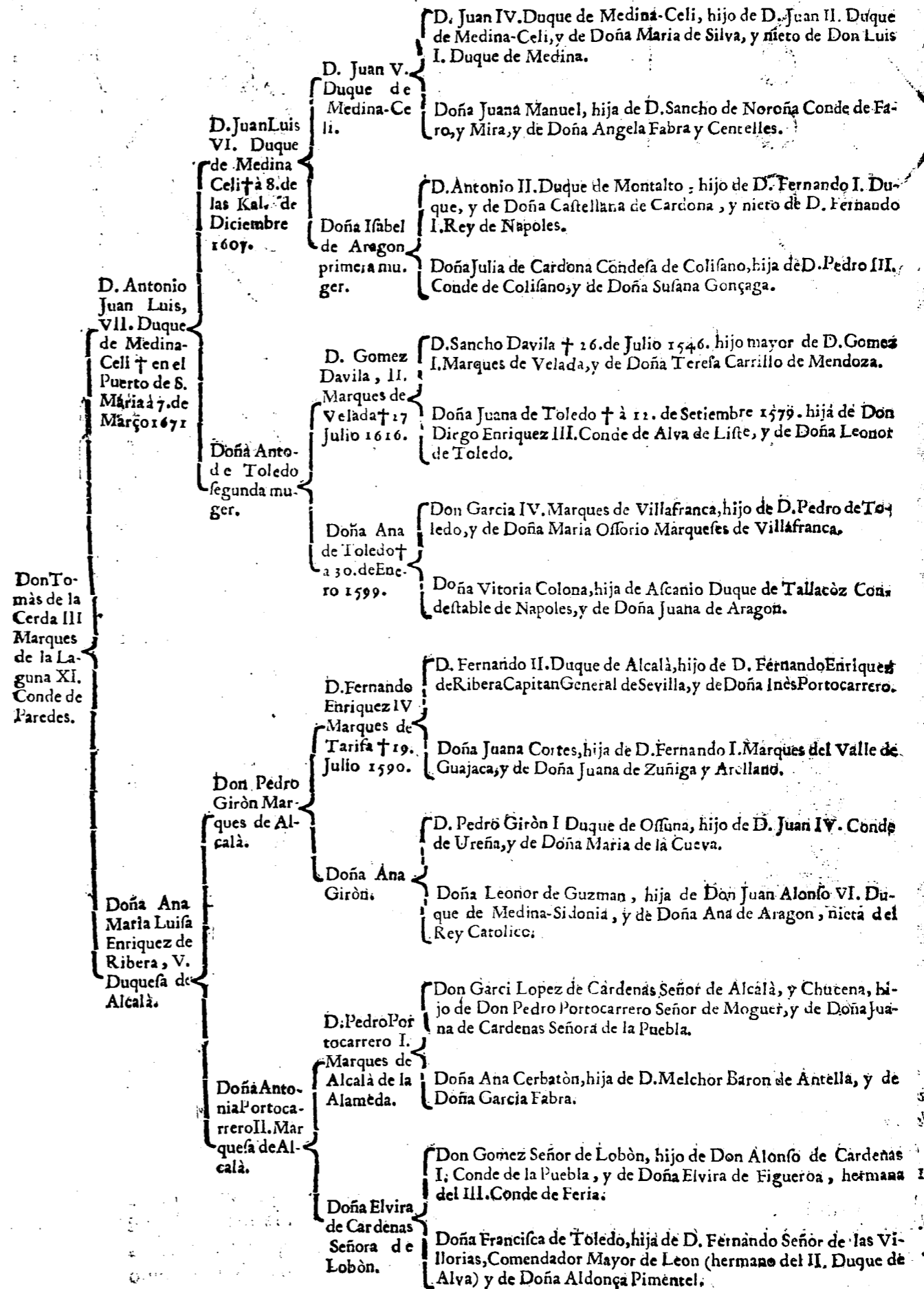
- 26 D. MANVEL MANRIQUE DE LA CERDA Y GONZAGA, que nació en el Puerto de Santa Maria el dia 2. de Agosto de 1678. y murió à los 18. meses de su edad.
- 26 Doña MARIA FRANCISCA MANRIQUE, que tambien nació en el Puerto à 22. de Diciembre de 1676. y aunno vivió tres años.
- 26 D. JOSEPH MANRIQUE DE LA CERDA Y GONZAGA IV. Marques de la Laguna, que viò la primer luz en Mexico el dia 5. de Julio de 1683. y es à quien el Duque de Guastala su abuelo, mandò en su testamento vn laço de diamantes. Sucedió à su padre el año 1692. y oy sirve de Menino à la Reyna Doña Mariana de Baviera, aplicado por la prudente direccion de su gran madre, à todo lo que deben aprender los que privilegiò la providencia con tan alto nacimiento.

PRUEBAS pag. 374.

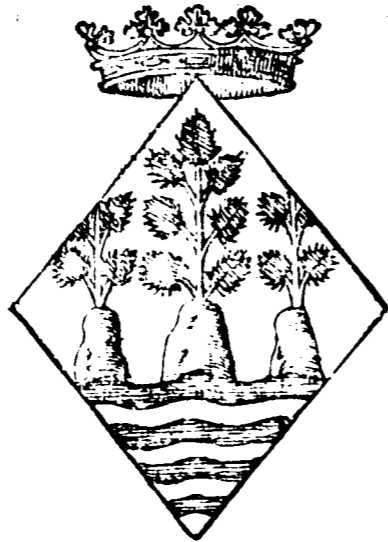
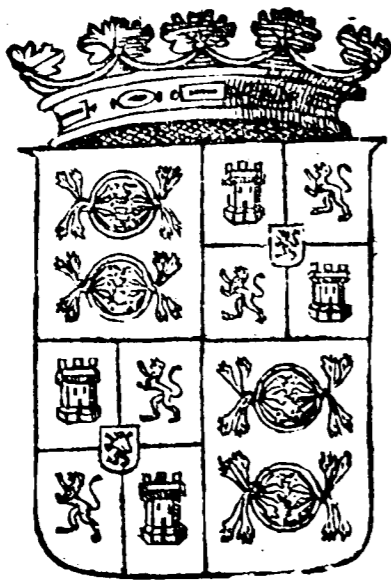
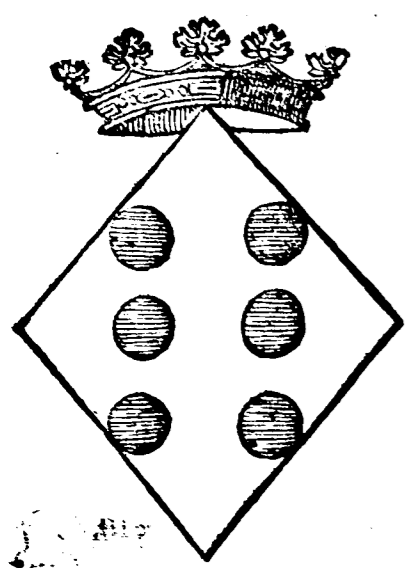


CA-

COSTADOS DEL MARQUES DON TOMAS DE LA CERDA XI. Conde de Paredes.



CA-



CASTRO, como en el cap. VI. del lib. VIII. FAJARDO sobre ondas de azul, y plata tres rocas y sobre cada una una mata de orsi-ga verde en campo de oro

CAPITULO VI.

21 D. JUAN MANRIQUE DE LARA, SEÑOR de S. Leonardo, Hontoria, Miranda del Pinar, Canicosa, Regumiel, Cabeçon, la Gallega, y Ravanera, Comendador del Corral de Caraque!, y Asiljeras, y Clavero de Calatrava, Contador Mayor de Quentas, Embajador Extraordinario en Roma, y Francia, Virrey de Napoies, General de la guerra de Sena, y de la Artilleria de España, Mayordomo de Carlos V. de los Consejos de Estado, y Guerra, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Isabel de la Paz.



SCRIVIMOS ya en el cap. VIII. del lib. VIII. que este gran varon fue el segundo de los hijos que procrearon D. ANTONIO II. Duque de Nagera, Conde de Treviño, y la Duquesa Doña Jvana de Cardona, en cuya aceptacion le privilegiaron mucho sus virtudes, pues el Duque su padre al tiempo que mejord a sus hijas en el tercio, y quinto de sus bienes, quito que faltandò la sucesion de aquellas Señoras recayesse en el la mejoría: y ambos le nombraron por su testamentario.

Diò D. Juan Manrique tan tempranas muestras de su ardor militar, que el año 1520. con tolos doce de edad, sirviò en la guerra de las Comunidades el puesto de Coronel de los 811. Infantes que formaron para ella las Provincias de Vizcaya, y Guipuzcoa, por cuya eleccion voluntaria los governò, manteniendo aquel pais su antigua devocion a los Duques de Nagera. Con ellos se hallò en la toma de Tordeillas, y en la batalla de Villalar, como el Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoval afirma: y el año 1522. fue Coronel de la gente de Guipuzcoa, para la recuperacion de Navarra, segun nos advierte Estevan de Garivay, reparando, que no tenia quince años cumplidos.

Premiò Carlos V. el sobresaliente merito de D. Juan con los puestos de su Mayordomo, y de Contador Mayor de Quentas de Castilla, y por la asistencia del primero huvo de seguir a S. M. en todas sus jornadas, y felices empreßas. Tenemos en lo antiguo poca noticia del empleo de Mayordomo ordinario, ò Mayordomo de semana; pero para conocer quan autorizado estava en este tiempo, basta saber, que le sirviò D. Juan Manrique, siendo segundo de vna tan grande, y recomendable

ble Casa: y que le sirvieron tambien Luis Quijada Señor de Villagarcia, Obreyo de Calatrava, y Coronel General de la Infanteria de S. M. Filiberto de la Baumes, Baron de Montfalconet, Comendador de Oreja en la Orden de Santiago, y otros Cavalieros de grande calidad. El Oficio de Contador Mayor de Quentas, que pertenece a la hazienda Real, era inferior al de Contador Mayor del Rey; pero ocupado siempre por grandes personages, como se conoce de los que le servian quando Felipe II. puso el Consejo de Hacienda en casi la misma forma que oy tiene, pues eran Contadores Mayores de Quentas D. Antonio de Guzman y Zuñiga Marques de Ayamonte, y D. Enrique de Guzman II. Conde de Olivares, cuyo padre el Conde D. Pedro de Guzman, hijo segundo del Duque de Medina-Sidonia, avia tenido el mismo empleo con D. Pedro Niño de Conchillos Señor de Nuez, y Villaumbrosa, Comendador de Guadalerza, y Mayordomo de la Reyna: antes de los quales sirvieron estas Contadurias, nuestro D. Juan Manrique, y Juan de Vega Señor de Grajal, despues Virrey de Navarra, y de Sicilia, y Presidente de Castilla. Los Contadores Mayores de Quentas no eran mas de dos, como lo ordenaron los Reyes Catolicos, y estava a su cargo tomar, y fenecer todas las quentas de la hazienda Real, pero con facultad de nombrar para esto Tenientes, que sirviesen en su lugar, y todos los otros Oficiales que pareciesen necesarios. Deste modo tenia la Contaduria Mayor D. Juan Manrique el año 1535. segun consta por el testamento del Duque su padre, y asì le gozò toda su vida, permaneciendo aquel puesto, hasta que Felipe II. en vnas Ordenanças que hizo en el Pardo el año 1593. dispuso, que no huviesse estos officios, ni Tenientes dellos, sino quatro Ministros, que se llamasen de la Contaduria Mayor: y finalmente, diò S. M. la forma que hasta oy, con poca alteracion, en lo principal, se observa.

El Duque su padre embiò a D. Juan Manrique a Alemania el año 1530. para instar a Carlos V. sobre la resolucion de las diferencias que ocasionò el casamiento del Conde de Treviño, su hijo, con Doña Luisa de Acuña, hija, y heredera del Conde de Valencia. Y el año 1532. sabemos, que fue vno de los Cavalieros Españoles que passaron a largas jornadas a Viena quando en España se tuvo noticia de la resolucion con que S. M. estava de combatir al gran Turco, que con grande exercito se puso a la vista de aquella plaza. Tres años despues acompañò al Emperador en la conquista de Tunez, y Sandoval le nombra entre los Señores que mas se señalaron en la muestra general que se passò al Exercito en Barcelona el dia 14. de Mayo de 1535. Despues de esto le diò S. M. el officio de Ensayador Mayor de la Casa de la Moneda de Sevilla, para que disfrutasse sus emolumentos: y como ya huviesse tomado el Abito de Cavallero de la Orden de Calatrava, y vacasse por muerte de D. Juan de Mendoza la Encomienda del Corral de Caraque!, que es de aquella Orden, le hizo S. M. merced della, y le firmò el titulo de Comendador en Ratisbona a 31. de Julio de 1546. en cuya virtud Frey Pedro de Vivero Prior de Granada, y Capellan de S. M. de la Orden de Calatrava, le diò el dia siguiente la colacion della ante Diego de Torralva Escrivano, llamandole Mayordomo de S. M.

Hallavase D. Juan con el Emperador en Bruselas, quando el Lunes 1. de Abril de 1549. entrò en aquella Villa el Principe D. Felipe, que segun tantas veces emsdicho, iba a ser reconocido, y jurado sucesor de las diez y siete Provincias de los Países bajos, y como entre los Principes, y Señores de la Corte se dispusiesse en el campo arenoso de Bruselas vn torneo, ò batalla, para celebridad de aquella entrada, fue D. Juan vno de los Señores Españoles que entraron en el. Y en la gran juita que se hizo en la plaza de la misma Villa el dia 5. de Mayo siguiente, dice Calvete, que el Principe entrò acompañado de Emanuel Filiberto Principe de Piamonte, Lamoral Conde de Egmont, y nuestro D. Juan Manrique, y que todos justaron con maravillosa destreza. Del mismo modo acompañò a S. A. en el torneo de a pie que se hizo en Bins el dia de S. Bartolomè del mismo año, donde su quadrilla se compuso del Principe de Piamonte, Carlos de Brimieu Conde de Meghen, nuestro D. Juan Manrique, D. Juan de Benavides Gentilhombre de la Camara de S. A. despues Marques de Cortes, y D. Rodrigo Manuel Señor de Cevico. Y como despues se celebrasse alli la fiesta del Castillo Tenebroso, en que justando al modo de las

Lej. i. tit. 2 del lib. 9. de la Recopil.

Sandoval. hist. de Carlos V. l. 21. §. 11. l. 22. §. 6.

Calvete viaje del Principe, fol 62 72. 187. 193.

1. dov. Hist. de Carlos V. tom. 2. l. 31. §. 9. Gariv. Cóp. t. 3. l. 30. s. 6.

cavallerias andantes, quisieron los Señores de la Corte festejar al Emperador, y al Principe con aquella diversion Marcial, que les era mas apacible, fue D. Juan Manrique vno de los Jueces de aquellos combates, siendo los otros, como advierte Calvete, el Baron de Monfalconer Mayordomo de S. M. Gutierrez Lopez de Padilla Señor de Novès, y Mejorada, Mayordomo del Principe, y Comendador de Alhambra, el Marques de Astorga, Juan de Bosu Cavallerizo Mayor de S. M. Cavallero del Toison, y despues I. Conde de Boufu, y Joachin Señor de Rie tu Sumiller de Corps, y Cavallero del Toison. Despues de lo qual, en las otras fiestas, y torneos, con que en Bins festejó al Principe la Reyna Doña Maria de Ungria su tia, cuya era aquella Villa, mostrò D. Juan la gallardia de su espiritu, y su destreza en los ejercicios de Cavallero. Y el año 1550. fue segunda vez, con el Marques de Astorga, Juez de la Justa, que el primer Domingo de Quaresma mantuvo en Bruselas Ruy Gomez de Silva Comendador del Esparragal en la Orden de Alcantara, Gentil-hombre de la Camara, y gran favorecido de su Alteza, que luego fue Principe de Eboili, Duque de Pastrana, y Estremera, Conde de Melito, y Marques de Diano. Y en el combate, y escaramuça Real que el Domingo 11. de Mayo se hizo en el Parque de Palacio de Bruselas, de quarenta à quarenta Cavalleros, siendo Capitanes Garci Lasso Portocarrero Señor de Valbuena, Comendador de Estriana, hermano del Conde de Palma, y D. Alvaro de Portugal Conde de Gelves, dice Calvete, que de cada partido hubo tres Maestros de Campo, y que los del de Garci Lasso fueron, el Duque de Alva D. Fernando, nuestro D. Juan Manrique, y D. Antonio de Velasco y Rojas primer Sumiller de Corps del Principe.

Avia vacado en este tiempo la Claveria de la Orden de Calatrava, por fallecimiento de D. Hernando de Cordova Presidente de las Ordenes de Calatrava, y Alcantara, hijo de los Condes de Cabra: y queriendo S. M. que le sucediese en aquella dignidad D. Juan Manrique, le firmò el titulo della en Bruselas à 30. de Mayo de 1550. llamandole su Mayordomo, y Cavallero professo de la Orden. Está refrendado de Francisco de Braço, y firmado à las espaldas de D. Enrique, los Doct. Artiaga, y Gosi, y el Lic. Pedrosa, que eran del Consejo de las Ordenes, y D. Enrique, que es el Señor de Mancera, Presidente de la Orden de Santiago, como en el cap. III. del lib. VII. observamos. En virtud deste titulo, en Colonia à 11. de Junio del mismo año, estando allí el Emperador, instituyó en esta Encomienda, y le hizo collacion della Fr. Pedro de Vivero Capellan de S. M. y Prior de Granada, de que dió testimonio Diego de Torralva Escrivano, llamandole: *El muy illustre Señor D. Juan Manrique*. Y èl, en instrumentos deste tiempo se nombra: *Don Juan Manrique de Lara Mayordomo, y Contador Mayor de Quentas de S. M. y Clavero de la Orden de Calatrava*, como todo se vé en el Archivo del Sacro Convento, Cajon de la Claveria.

Iba sirviendo al Emperador en la jornada de Alemania, como del titulo, y collacion antecedente se conoce, y S. M. en Augusta, à 7. de Setiembre del siguiente año 1551. le embió por su Embajador extraordinario al Pontifice Julio III. para que le asegurasse la gratitud con que le tenían los favores Apostolicos, la determinacion que conservava de ayudarle en la guerra que su Santidad hacia à Ostarvio Duque de Parma, el deseo con que vivia de que se continuasse el Concilio de Trento: y finalmente, para discurrir en otros accidentes de suma importancia al bien vniversal de la Iglesia. El Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoval, quando refiere esta comission, no solo escribe la filiacion, y grados de D. Juan Manrique, sino sus virtudes, y sus servicios, llamandole: *Cavallero notable en valor, virtud Christiana, y gran servidor del Cesar, y de su hijo el Rey Filipo, porque desde que tuvo solos doce años sirvió con las armas hallandose quando las alteraciones de Castilla, en la toma que los Cavalleros hicieron de Tordeillas, quitandola à los Comunes, y en la batalla de Villalar por Coronel de los Vizcaynos, y Guipuzcoanos, que ellos mismos le eligieron. Y desde estos años, hasta que el Emperador dejó los Reynos, nunca faltó de su servicio en todas las jornadas de paz, y de guerra.*

Pone este Prelado, entre los empleos de D. Juan, el de Capitan General de la Armilla de España: y aunque no podrèmos decir si se le atribuye en aquel año 1551. por que le tuvo despues, no es dudable que se le confirió Carlos V. en premio de sus continuos servicios, y de su señalada virtud militar. Pero bolviendo à la legacia,

ego-

egecutò D. Juan, con singular prudencia, todo lo que contenian los puntos de su instruccion, intervino en la paz que el Pontifice concedió al Duque de Parma, y bolvió plenamente bien despachado à la Corte Cesarea, con tal satisfacion de su Soberano, que estando en Inspruch a 18. de Março del año 1555. le bolvió S. M. a embiar à Italia, para que juntandose con el Principe D. Fernando Gonçaga, que era allí su Vicario General, y Governador de Milàn, se reforçassen los Presidios del Piamonte, y las tropas que estavan sobre Mantua, y la Mirandula, reglando sus Compañias, y sus sueldos en que el Orden Militar padecia considerable estrago: proveyese, y fortificasse el Castillo de Milan, pagasse su guarnicion, y viesse si convenia fabricar el otro Castillo, que decian ser necesario. Que suavizassen las agrias quejas que el Senado Milanès dava del Gran Chanciller Taverna, y que en las cosas de la Religion, se procurasse corregir la libertad que se iban tomando aquellos naturales. Todo lo qual solicitò D. Juan, con singular aplicacion, venciendo su prudencia, y su blandura quantas dificultades acompañan siempre negocios tan arduos.

Hallavase D. Juan en Roma el mismo año 1552. con nuevas ordenes del Cesar, el caracter de su Embajador al Papa, y el grado de supremo Ministro suyo en Italia, como le llama Antonio de Herrea, quando el Conde de Pitillano, infiel servidor de S. M. sobornado de Franceses, bolvió contra la guarnicion Española de Sena las tropas que su Governador D. Diego de Mendoza Embajador ordinario en Roma, le avia fiado para defender de la Armada del Turco las Coistas de Italia. Y conociendo que aquella Republica caeria en manos de Franceses, si èl no la acudiesse prontamente, sin esperar orden del Emperador levantò gente à su costa en Roma, llamó algunas tropas de los Presidios de Napoles, Milàn, y Sicilia, recogió todas las asistencias que pudo de los inclinados, y subditos de S. M. y formando assi un razonable Exercito, tomó para si el Generalato, que despues le confirmò el Emperador, encargò la Cavalleria à D. Juan de Acuña Vela, despues Comendador del Esparragal, Consejero de Guerra, y General de la Artilleria de España, y nombrando todos los otros Oficiales necesarios, partiò à socorrer los Seneses. En la cercania de aquella Ciudad se le agregaron las tropas que para el mismo efecto embiava Cosme Duque de Florencia, à cargo de Juan Jacobo de Medicis Marques de Marignano, vno de los illustres Capitanes de aquel siglo, y juntos se hallaron en el sitio, y toma de S. Bonda, dieron al Marques Pedro Strocí General de los Franceses, la primera, y segunda batalla de Marchano, en que fue roto, y en que Sandoval dice, que D. Juan peleò como valiente Cavallero. Y Antonio de Herrera escribe, que su presencia encendió mucho los Soldados Españoles para el conflicto, y los dió nuevo deseo de ganar honra: y que por su mucha prudencia, y la grande autoridad que el Emperador le dava, fue utilissima su asistencia al Exercito. Despues desto, bolvieron à D. Juan à Roma los cuidados de su encargo; pero como la guerra de Sena continuasse flojamente, pasó segunda vez al Exercito Imperial à principios del año 1555. para apretar mas el sitio que tenia puesto à aquella Ciudad, y su presencia le adelantò de modo, que despues de quinze meses de obstinada defensa, fue ocupada por pactos en 22. de Abril de 1555: quedando aquella Republica en la proteccion, y amparo del Emperador, con que se acabò aquel accidente, que era de perniciosissimas consequencias à los interesses de S. M. en Italia. Y en ello trabajò D. Juan de tal suerte, que dice Sandoval: *Como el Duque de Florencia hizo el gasto principal desta guerra, y el Marques de Marignano, fue el General de su gente, y era tan escogido, y señalado Capitan, diósele el nombre, honra, y gloria de la victoria; mas por cartas del Pontifice, Emperador, y Rey su hijo, parece aver sido D. Juan MANRIQUE DE LARA, vno de los señalados, y el que mas hizo en esta empresa, y como à tal, le dió las gracias de la victoria.* No se hallò D. Juan en la capitulacion de Sena, porque la muerte del Papa Julio III. le precisò antes à bolver à Roma para asistir à la eleccion de nuevo Pontifice, en que se fatigò mucho, porque fuesse qual convenia al bien vniversal de la Iglesia, y fue Marcelo II. que solo ocupò la Silla de S. Pedro 22. dias. Por su muerte, fue electo el Cardenal de Teati Juan Pedro Carrafa, que se llamó Paulo V. y siendo por su nacimiento, en Napoles, subdito del Emperador, se declaró luego mortal enemigo suyo, y de sus cosas. Barruntava D. Juan Manrique los efectos de la mala voluntad del Papa, y para prevenirlos, no solo procurò en tiempo divertir su eleccion, pero despues della tomò el consejo de los Señores de las Casas Colona, Cesarino, y Santa Flor, siempre afectas à los Españoles, y consultò à S. M. aquellos medios que entre todos se consideraron capaces de mantener la quietud presente. Pero no conformandose S. M. con ellos, porque podian ocasionar vniversal perjuicio, ordenò à D. Juan, que en su nombre, y del Rey de Inglaterra, y Napoles su hijo, diese al Pontifice la enorabuena de su assumpcion, y le asegurasse, que aviendo S. M. olvidado lo que D. Carlos Carrafa su sobrino le desirviò, tendria complacencia en que honrase, y favoreciesse à aquel Cavallero, y à los otros sus deudos.

Sandoval
tom. 2. l. 3. n.
§. 30.
Herrera, en
la Gener. l. 5.
c. 6. 7. 8.
10. l. 2. c. 1.
2. y 3.

Sandoval
lib. 31. §.
35 y 37.

Sandoval
l. 32. §. 2.

Poco despues llamò S.M. à Flandes à D. Juan Manrique, dandole por sucessor en la embajada à D. Fernando Ruiz de Castro Marques de Sarria, despues IV. Conde de Lemos, que ya la egercia en Setiembre del mismo año 1555. y D. Juan se hallò presente en Bruselas a la renunciacion que el Emperador hizo al Rey D. Felipe II. su hijo de los Estados de Flandes en Octubre del mismo año, y de los Reynos de Castilla, Leon, Aragon, y las Indias à principios del siguiente de 1556. y en la escritura que para esto otorgò S.M. el Jueves 16. de Enero del, se lee, que fueron testigos el Duque de Medina-Celi, el Conde de Feria, el Marques de Aguilar, el de las Navas, D. Luis Davila y Zuñiga Gentilhombre de la Camara de S. M. Comendador Mayor de Alcantara, D. Juan Manrique de Lara Clavero de Calatrava, Luis Quijada Mayordomo de S.M. y Coronel de su Infanteria Española, D. Pedro de Cordova Comendador de Montiel, y Trece de Santiago, hermano del Duque de Sesa, Gutierrez Lopez de Padilla señor de Novès, y Mejorada, Comendador de Alhambra, y Trece de Santiago, y D. Diego de Acevedo Tesorero General de la Corona de Aragon, todos tres Mayordomos de Felipe II. y los Lic. Francisco de Menchaca, y Diego Briviesca de Muñatones del Consejo Real de Castilla.

Sandoz. hist. de Carlos II. l. 32. §. 38.

El nuevo Rey D. Felipe, que tenia de las virtudes de D. Juan Manrique el mismo conocimiento que su padre, le eligiò luego su Consejero de Estado al mismo tiempo que puso en aquel Consejo à los Duques de Saboya, Alva, y Guastala, al Principe Andrea Doria, al Conde de Melito Ruy Gomez de Silva, su gran Valido, y su Sumiller de Corps, à los Condes de Feria, y Chinchòn, à Antonio Perrenoto Obispo de Arràs, despues Cardenal Granvela, à D. Antonio de Toledo Prior de Leon, su Cavallerizo Mayor, à D. Bernardino de Mendoza General del Mar, y à Gutierrez Lopez de Padilla su Mayordomo, Señor de Novès, los quales, dize Luis Cabrera, que en ilustre nacimiento, en sabiduria, bondad, y en larga experiencia de empleos, y facciones militares eran quanto el Rey necesitava para asegurar los aciertos de su gobierno. Pero Antonio de Herrera no dice, como este Escritor, que D. Juan Manrique entrò aora en el Consejo de Estado, sino que le confirmò en el Felipe II. porque el Emperador su padre se servia en aquel Consejo del Duque de Guastala, Andrea Doria, D. Juan Manrique, el Comendador Mayor de Alcantara, y el Obispo de Arràs.

Hist. de Fel. II. l. 1. c. 8. p. 33. lib. 4. c. 9. pag. 62.

Herrera en la Gener. l. 4. c. 17. General del Mund. tom. 1. l. 3. c. 3.

A asistiò despues al Rey continuadamente, siendo vno de los Ministros de Estado de mayor autoridad: y el año siguiente 1557. dice Herrera, que por su consejo vino aquel Principe en el ajustamiento con el Papa, y copia la oracion que para esto hizo a S.M. en el Consejo. Partò luego a Alemania, para formar tropas contra Francia: y dice Herrera, que le fiò el Rey este cuydado, por el credito, y autoridad que tenia con aquella Nacion. Acompañò tambien à S.M. y le sirviò el mismo año en toda la disposicion de la guerra de Francia, y en la batalla, y toma de S. Quintin. Y como en el vltimo asalto con que sus armas ocuparon aquella plaza, nombren Herrera, y Cabrera los Españoles que mas se señalaron, empieza la lista por nuestro D. Juan Manrique, prosigue por Don Juan de Zuñiga, que despues fue Principe de Pietraprècia, continua con Don Alvaro de Sande Marques de la Piovera, y luego leña la otros ilustrisimos Cavalleros.

La General l. 4. c. 2. §. 13

Governava en este tiempo el Reyno de Napoles el Duque de Alva D. Fernando, Vicario General de Italia, y vno de los mas celebres Capitanes de Europa, y como sin embargo de estar amenazado aquel Reyno de la Armada del Turco, hiziese dejacion de su Virreynato, quiso el Rey que D. Juan Manrique le sucediese en el, para acudir à tanto peligro. Y aunque el reusò este empleo, por la circunstancia de quedar S.M. en el mayor ardor de la guerra; todavia se le mandò, que passase à Napoles, ofreciendo darle sucessor para la campaña siguiente, y que aun sin el podria bolver al Exercito, como en aquel Reyno cessase el recelo de la invasion Turquesca. En lo qual, dizen Antonio de Herrera, y Luis Cabrera, que no solo mirava el Rey à dar à Napoles quien acertada, y Christianamente governasse sus Provincias, sino vn Virrey que por menos ambicioso, y interessado que otros, estableceria algunas leyes que S.M. avia discurrido, necessarias a la saludable direccion de las cosas

Hist. de Fel. II. l. 4. c. 15. p. 175. Herr. General del Mund. l. 5. c. 3. §. 5.

y à limitar la demasiada autoridad de los Virreyes. Para todo esto passò D. Juan à Napoles, y supo cumplir tan advertidamente sus encargos, que en aquel año, y el siguiente 1558. que se detuvo allí, experimentaron el Rey, y el Reyno todos los efectos que se avian prometido de su prudencia, y celo Christiano. En la Historia de la Casa de Silva copiamos vna carta que S.M. le escribiò en el Campo de Dorlan à 2. de Noviembre de 1558. sobre la jurisdiccion, que el Conde de Melito pretendia sobre sus vassallos, en que està llamado *Ilustre D. JUAN MANRIQUE DE LARA, del nuestro Consejo de Estado, Visorrey, Lugar teniente, y Capitan General.* Fr. Manuel Ponce de Soto puso su nombre, y su gobierno en este año, y Luis Cabrera refiere el cuydado con que guarneció los Presidios, armò las Marinas mas amenazadas de los Turcos, previno el batallon de Napoles para acudir promptamente donde le llamasse la necesidad: y finalmente dispuso la defensa de aquel grande Reyno, de forma, que quando Piali General de la Armada Turquesca, desembarcò en Calabria, y en Proxita; huvò de retirarse con progresos muy desiguales à sus designios. Despues de lo qual, como fenecida la causa principal de aquel empleo; pidiesse D. Juan sucessor, diò S.M. el Virreynato de Napoles à D. Per Afan de Ribera Marques de Tarifa, Adelantado Mayor de Andalucia, despues I. Duque de Alcalà, y el interin al Cardenal D. Bartolomè de la Cueva, hijo, y hermano de los Duques de Alburquerque, que entrando en Napoles a fines de 1558. ò principios del año siguiente, dejó à D. Juan Manrique la posibilidad de bolver à Flandes, donde el Rey permanecia, y desde donde vino sirviendo a S.M. España el mismo año, teniendo en su consejo, y en su gracia todo aquel lugar que merecian sus meritos.

Hist. de Silva l. 10. p. 470.

Poco Mem. de las 3. Partes de nap. pag. 29.

Hist. de Fel. II. l. 4. c. 19. y 20.

Diòle S.M. el año 1559. el puesto de Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Isabel de la Paz su tercera muger, con quien se velò en Guadalajara à 2. de Febrero del año siguiente, y desde la eleccion gobierno D. Juan la casa de aquella Princesa hasta su fallecimiento. Hallòse el mismo año 1560. en el Capitulo General que Felipe II. celebrò en Toledo a la Orden de Calattava, y fuè vno de los Definidores del, como consta por sus actas, que originales vimos en el Archivo del Sacro Convento: A fines del mismo año le embiò el Rey à Francia con el caracter de su Embajador extraordinario, para que diese el pésame al Rey Carlos IX. y à la Reyna Catalina de Medicis su madre, de la muerte temprana del Rey Francisco II. su hijo, y hermano, y para que solicitasse con aquellos Principe, y indugesse à algunos Magnates de la Monarquia Francesa, que la Religion se restableciesse en su antigua pureza, y se conservasse la autoridad de la Reyna Madre, administrandose aquel gobierno por personas Catolicas, y libres de parcialidad: en cuya ocaion, dice Antonio de Herrera, que el Rey para todo esto pensò embiar un personaje de gran calidad, y autoridad, y hizo eleccion de D. Juan Manrique de Lara. Pero aunque D. Juan, llegando à Paris à 20. de Enero de 1561. executò esta comision, con la prudencia, y eficacia que todas; y como el mismo Herrera dice, era Cavallero de mucha autoridad, muy cuerdo, y mañoso; y estava en tal empeño los intereses parciales de Francia; y avia cundido tanto la horrorosa mancha de la Religion pretendida reformada, que se avia pasado la coyuntura de los buenos efectos: y así Cabrera, quando refiere esta embajada, dice, que fue invtil por tardia. Estava aun en la Corte de Francia el año 1562. quando asistiò de Hipolito Deste Cardenal de Ferrara, Legado del Pontifice, solicitò vnir sinceramente al gremio de la Iglesia, y partido de los Catolicos, à Antonio de Borbòn Duque de Vandoma, que se llamava Rey de Navarra, y era el primer Principe de la sangre de Francia, cuya confederacion, con el Duque de Guisa, y Condestable Ana de Montmorency, cabeças de la parcialidad Catolica, era sumamente necessaria para solicitar la revocacion del edicto promulgado en Enero del mismo año, que concedia à los Ugonotes vivir en su libertad, y juntarle à sus ceremonias, y predicaciones en cierta forma, con gravissimo daño de la Religion Catolica. Y este tratado que manejò D. Juan Manrique, con la sagacidad, y prudencia que sus experiencias, y juicio le dictavan, se logrò enteramente, de forma, que el de Vandoma, por instrumentos, y por operaciones se declaró vnido con los que lo estava, para proteger la verdadera creencia, y en esto permaneciò hasta la muerte.

General del Mundo l. 8. cap. 1.

Historia de Felipe II. l. 6. p. 288.

Enrico Ca. terino, Guerras civil. de Franc. l. 2.

Pasò segunda vez à Francia el año 1565. quando la Reyna Doña Isabel se viò en Vayona con los Reyes su madre, y hermano. en cuya jornada no solo la fue firviendo, como su Mayordomo Mayor, pero acompañaron à S. M. los Duques de Nagera, Alva, y el Infantado, los Condes de Benavente y Ureña, los Obispos de Calahorra, y Pamplona, y diversos Señores. Pero aquellas viitas, que en lo exterior no tenían mas motivo que el amor de los Principes, le avian dispuesto por todos, para conferir secretamente en los comunes intereses de las dos Monarquias, Española, y Francesa, reducir sus subditos, y solicitar la pureza de la Religion, como Enrico Caterino Davila lo advierte: y así, ni nuestro Don Juan Manrique, ni el Duque de Alva fueron firviendo à la Reyna, solo por la autoridad, ò por la precisión del oficio, sino como intimos Consejeros de Estado, para convenir con el Rey de Francia, y su madre en la vnion, y medios de practicarla. Por lo qual escrive Antonio de Herrera, que estos dos Ministros llevaban autoridad, y comisión para que se tratasse con ellos como con la misma persona del Rey: y él, y Cabrera dicen, que las conferencias de Vayona fueron entre la Reyna Catalina de Medicis, los Reyes sus hijos, el Duque de Alva, y Don Juan Manrique, y que en ellas quedó resuelto entregar al cuchillo los principales cabeças de los Ugonotes, opinion que el Duque de Alva procurò establecer, y que finalmente practicò el Rey Carlos el día de San Bartolomé del año 1572. tan sangriento para Francia, y tan fatal à los Ugonotes.

Despues fue D. Juan vno de los Consejeros de Estado con quien Felipe II. comunicò la resolución que se devia tomar sobre las cosas de Flandes, quando el año 1566. estando como en descubierta rompimiento, vinieron à la Corte el Marques de Berghes, y el Señor de Montigny, Embiados de aquellas Provincias. Y formando para esto junta particular, entraron en ella. sin nuestro Don Juan Manrique, el Duque de Alva, los Condes de Melito, y Feria, D. Antonio de Toledo Prior de Leon, Luis Quijada Señor de Villa-García, Obrero de Calatrava, el Señor de Tisnaque, Presidente del Consejo de Estado de Flandes, el Consejero Hopero Guarda fello de S. M. y Joffe de Corteville su Secretario de Estado, despues Comendador de Villafranca en Calatrava, con cuya consulta respondió el Rey benignamente a los Estados, ofreció passar à visitarlos, y remitió los yerros antecedentes. Mas como llegasse tarde este efecto de su benignidad, porque inficionados de la heregia algunos Magnates, y conmovida por ellos gran parte de los Pueblos, no solo se apartassen descubiertamente de la Religion, pero abandonassen con desprecio la obediencia de las leyes, S. M. en 29. de Octubre del mismo año congregò Consejo de Estado, à que se hallò presente, y en que concurrieron el Cardenal Don Diego de Espinosa, el Duque de Alva, el Principe Ruy Gomez de Silva, el Prior de Leon, el Conde de Chinchon, y Don Juan Manrique, con los Secretarios Gabriel de Zayas, y Antonio Perez. Y segun resume los votos Luis Cabrera, el Principe Ruy Gomez, el Conde de Chinchon, y el Cardenal tenían por acertado, que el Rey passasse à Flandes, para que la autoridad de su presencia redugesse aquellos Pueblos à la Religion, y à su servicio: y nuestro D. Juan Manrique, sin apartarse deste sentir ponderò las dificultades de la jornada, y su falta de seguridad, y propuso: que aviendola de hacer, se embiasse delante quien con grueso Exercito allanasse el camino. Pero el Duque de Alva, que lleno de su espíritu marcial, y guerrero, y ofendido de los defectos que contra la anciana fe de sus abuelos avian cometido aquellos naturales, juzgava, que solo el fuego, y el cuchillo podrian curar tan nocivo, y arraigado achaque, votò abiertamente el castigo, ponderò los peligros de la jornada del Rey, y se propuso para General de aquella guerra. Y aunque el Principe Ruy Gomez, antiguo emulo suyo, y gran Valido del Rey juzgava dañosa la sobrada severidad del Duque, y tenia por mas vtil à aquel accidente la templança, y generosidad del Conde de Feria, que excediendole en estas virtudes, le era igual en todas las muchas que en el Duque resplandecian, al fin, el Rey aprobò el camino de la violencia, y cometió al de Alva el govierno, y reduccion de Flandes, donde su excesivo rigor malogrò mucha parte de los gloriosos progressos que su valor, y su experiencia militar le supieron disponer.

Esta-

Estava D. Juan Manrique en Madrid el año 1568. quando el día 3. de Octubre pasò a mejor vida la Reyna Doña Isabel de la Paz, y Cabrera le nombra, refiriendo el gran sentimiento que ocasionò à sus domesticos la perdida de aquella Princesa. Diòle Felipe II. en 2. de Julio de 1569. la Encomienda de Castilferas, en la Orden de Calatrava, para D. Antonio Manrique su hijo, con tal, que èl la administrasse, y disfrutasse por toda su vida: y despachandosele el titulo en 9. del mismo mes, y año, recibió la collacion en su nombre Fermin de Atodo Contador Mayor de Quentas de S. M. Despues de lo qual, fatigado del dolor de la muerte de su muger, y exonerado voluntariamente de sus puestos, se retirò à su Villa de San Leonardo, donde lleno de meritos, y de honores pasò desta vida el Miercoles 21. de Junio de 1570. con sesenta y tres de edad, segun consta por el inventario que se hizo de sus bienes en la misma Villa el día siguiente 22. de Junio, por Juan de Guevara Corregidor della, y su tierra, ante Matias Rodriguez de Palençuela Escrivano del numero: por el qual parece que eran su Mayordomo Luis de Gamarra, Camarero, Pedro de Pareja, Cavallerizo, Diego Ladron de Guevara, Secretario, Tomas de Angulo, Alcaide de la fortaleza de San Leonardo, Diego de Sepulveda: y así va nombrando todos los otros Oficiales de su Casa, y inventariando lo que cada vno tenia à su cargo. Fue sepultado en la Capilla mayor de la Iglesia Parroquial de San Leonardo, donde avia mandado edificar sumptuosa Capilla, que quedasse por la mayor, y fuesse entierro suyo, y de sus descendientes: y avia dado poder à D. Manrique de Lara Duque de Nagera, su sobrino, para que testasse en su nombre, como èl lo egecutò en Madrid à 12. de Diciembre de 1570. ante Gaspar Testa Escrivano del numero. Antonio de Herrera hace memoria particular del fallecimiento de D. Juan Manrique, en su Historia General del Mundo, y resume sus virtudes, y sus meritos, diciendo: *Muriò en este año D. JUAN MANRIQUE DE LARA, hermano del Duque de Nagera, fue Mayordomo del Emperador, y de Don Felipe II. y Mayor domo Mayor de la Reyna Doña Isabel, tercera muger de Don Felipe II. del Consejo de Estado, y Guerra, y Capitan General del Artillexia: fue Embajador en Roma, Virrey de Napoles, y supremo Ministro del Emperador en Italia, tan confidente, que por su gran experiencia, y claro juicio, ningun negocio tuvo, por grande que fuesse, en que el Emperador, y el Rey su hijo no le introdugesen, porque desde muy niño se criò en su Corte, y muy temprano començò à tratar negocios, como se à visto en el discurso desta Historia: y así fue excelente Ministro, muy libre, y ageno de toda codicia.*

En las cosas domesticas, y privadas no fue Don Juan menos considerado que en las publicas, y del servicio de su Soberano: pues como en calidad de hijo segun do no tuviesse Casa ni mayorazgo, se aplicò à establecerle, para que su sucesion quedasse mas recomendable, y su memoria mas permanente. A este fin comprò las Villas de San Leonardo, Miranda del Pinar, Hontoria, Canicosa, Cabeçòn, la Gallega, y Regumiel, con sus Aldeas, jurisdicciones, terminos, pechos, y derechos, y vendiòselas el Abad, y Convento de San Pedro de Arlança de la Orden de N. P. S. Benito, siendo General de su Congregacion D. Fr. JORGE MANRIQUE. Ganò D. Juan licencia del Rey para este contrato, respecto de que S. M. tenia Bula de la Sede Apostolica para vender las Villas, y jurisdicciones de las Ordenes de S. Benito, y S. Bernardo: y estando en Toledo, donde residia la Corte, à 29. de Diciembre de 1561. ante Diego de Medina Flores Escrivano Real, diò poder à Fermin de Atodo Contador Mayor de las Ordenes Militares, para que en su nombre ajustasse la venta. Para esto pasò Fermin de Atodo à S. Pedro de Arlança, y en aquel Monasterio, que es en la Diocesis de Burgos à 12. de Febrero de 1562. ante Juan Moreno Escrivano del numero de Covarrubias, ajustò con el Abad, y Monges, que cada vassallo, con jurisdiccion, se vendiesse por 6y. mrs. Que por las Martiniegas, Yantares, vecindades, vrciones, y otras rentas consideradas à parte dieffe D. Juan otra tanta renta en juros. Que luego que se celebrasse la venta pagaria este Señor à quenta de su importe 5y. ds. y el resto en los dos primeros años. Que demàs desto daria 200. ds. de oro para vna cobertura del sepulcro del Conde FERNAN GONZALEZ. Que suplicaria à S. M. restituyesse à D. Juan Axenjo lo que llevó por la Villa de Quintanar, en cuya enagenacion estava el Monasterio enormemente leffo, y damnificado: y que recuperado aquel Lugar, se vendiesse tambien à D. Juan Manrique.

Tom. 2.

R 2

Des-

Hist. de Felipe II. l. 8. c. 7. p. 504

PRUEBAS p. 376.

Herrera, l. 17. c. 145

Caterino, Guerras civil. lib. 3.

General del Mundo lib. 12. cap. 2.

Cabrera, Hist. de Felipe II. lib. 6. cap. 23. p. 355.

Cabrera, l. 7. c. 4. pag. 403. c. 7.

Despues desto, se hizo otro contrato en Madrid à 14. de Febrero de 1563. en que Don Juan ofreció pagar 80. mrs. por cada vasallo, excepto los de la Gallega, que avian de ser à razon de 40500. porque el Monasterio no tenia alli mas que la jurisdiccion civil: y que los pechos, y derechos los pagaria à razon de 420. el millar, à cuyo precio vendió S.M. la referida Villa de Quintanar. Que por mayor utilidad de aquella Casa, el dia de la posesion entregaria 600. ducados para satisfacer las deudas de que pagavan intereses el Abad, y Monges, y a ellos, y à sus familiares daría vn vestuario de hasta 200. ducados, y otro tanto para el paño referido del sepulcro del Conde FERNAN GONZALEZ. Todo esto aprobò en Madrid el dia siguiente Fray Juan de Villumbrales Abad de San Benito de Valladolid, y General de su Congregacion, y la venta se efectuò en 12. de Mayo de 1563. ante Juan Moreno Escrivano, donde el Convento vendió a Don Juan la Villa de San Leonardo, con Casarejos, Vadillo, Arganza, y Navaheno sus Aldeas. La Villa de Miranda, con Santa Maria de Ollas, y las Mañecas sus Aldeas. La Villa de Hontoria del Pinar, con el Aldea, y Navas sus Aldeas. Y las Villas de Canicosa, Regumiel, Cabeçòn, y la Gallega, todas Diocelis de Olma, con sus pechos, derechos, Urciones, Martiniegas, Yantares, Encomiendas, Fonsaderas, jurisdiccion civil, y criminal, alta, y baja, mero mixto imperio, y quanto al Monasterio pertenecia. El precio importò 7. qs. 93 10380. mrs. y ya estava enteramente satisfecho à 19. de Mayo de 1564. en que Fray Diego de Toro Abad de San Pedro de Arlança, y Fray Miguel de Nagera Mayordomo de aquella Casa, otorgaron a D. Juan Manrique escritura de finiquito, ante Pascual de la Cruz Escrivano del numero de Burgos. Y el mismo año 1563. en que se efectuò la compra, pidió D. Juan facultad à Felipe II. para hacer en S. Leonardo vna fortaleza, y S.M. le concedió que la edificasse en aquella Villa, y en vna de las de Canicosa, y Regumiel, como consta por Cedula fecha en Madrid à 31. de Julio, refrendada de Francisco de Erafo, y firmada à las espaldas del Lic. Menchaca, y Doct. Velasco. En cuya virtud eligió el Cerro de San Miguel, cerca de San Leonardo, y contruyó en él, con mucha costa, vn fuerte Castillo, en que puso diez piezas de artilleria, y mucho numero de armas, escopetas, lanças, y todo lo necessario para su defensa, como consta por el inventario de sus bienes.

Adquirió tambien, por comprá, el Señorío de la Villa de Ravanera, que le vendió Don Juan Delgadillo de Avellaneda Señor de Castrillo, con su jurisdiccion, y vasallos, por escritura fecha ante Juan de Rozas Escrivano del numero de Valladolid. la qual aprobò, y ratificò Doña Catalina Niño de Portugal su muger, por otra escritura que ante el mismo Escrivano otorgò en Valladolid a 9. de Mayo de 1566. Despues de lo qual, comprò del Rey las Alcavalas, y Tercias de la misma Villa, y las Alcavalas, y Tercias de San Leonardo, la Gallega, Hontoria, y Miranda, y de las Aldeas de todas. Y continuando el intento de fundar mayorazgo de sus bienes, pidió para ello facultad à Felipe II. y S.M. se la concedió, y à Doña Ana Fajardo su muger, por Cedula dada en Madrid à 24. de Enero de 1567. en que està llamado: *Don Juan Manrique de Lara Clavero de Calatrava, de nuestro Consejo de Estado, y Capitan General del Artilleria, y Mayordomo Mayor de la Serenissima Reyna Doña Isabel, mi muy cara, y muy amada muger.* Y los dos, en la misma Villa, à 11. de Julio del mismo año, ante Gaspar Testa Escrivano del numero, instituyeron mayorazgo de las dichas Villas de S. Leonardo, Ravanera, Miranda, Hontoria, Cabeçòn, la Gallega, Regumiel, y Canicosa, con clausulas regulares, a favor de Don Antonio Manrique su hijo, y sus descendientes: y despues, del, y dellos, à favor de Doña Juana Manrique, tambien su hija, y de la sucesion legitima que della quedasse.

Tuvo Don Juan dos illustres matrimonios: el primero, con Doña JUANA DE CASTRO Y DE NOROÑA, Dama de la Emperatriz Doña Isabel, con quien pasó de Portugal à Castilla, como afirman todos los Nobiliarios Portugueses, llamandola solo Doña Juana de Castro, à la costumbre de aquel Reyno, porque tuvo este nombre su abuela materna, Señora de la Casa de Monsanto, y hermana mayor de Doña Guiomar de Castro I. Duquesa de Nagera, de quien D. Juan Manrique era nieto, y así

pri-

primo segundo desta Señora. Pero en Castilla no vsò Doña Juana el apellido de Castro, sino el de Noroña, que la pertenecia por su padre, y madre, pues fue hija mayor de Don Enrique de Noroña Comendador Mayor de la Orden de Santiago en Portugal, Patron del Monasterio de San Salvador de Lisboa, y de Doña Guiomar de Castro su muger, hermana de D. Pedro de Castro III. Conde de Monsanto, Caçador Mayor, y Veedor de la hacienda de los Reyes de Portugal, y hija de D. Juan de Noroña Camarero Mayor del Rey D. Alonso V. Señor de Sortella, y Capitan General de Ceuta, y de Doña Juana de Castro su muger, Señora de la Casa de Monsanto: nieta de Don Fernando de Noroña, y de Doña Beatriz de Meneses Condes de Villa-Real: y visnieta de Don Alonso Conde de Gijón y Noroña (hijo de Don Enrique II. Rey de Castilla) y de la Condesa Doña Isabel, hija del Rey D. Fernando de Portugal. Y Don Enrique de Noroña fue hijo de D. Pedro de Noroña Señor de Cadaval, Comendador Mayor de Santiago, Mayordomo Mayor del Rey D. Juan II. de Portugal, y su Embajador de obediencia al Papa (hijo de D. Pedro de Noroña Arçobispo de Lisboa, y nieto del mismo D. Alonso Conde de Gijón) y de Doña Catalina de Tavora su muger, Patrona del Monasterio de Monjas Dominicas de San Salvador de Lisboa, y Administradora de las Capillas de Juan Estevez de Azambuja, el Valido del Rey D. Pedro. I. Del casamiento de D. Juan Manrique con esta Señora, no solo ay memoria en el inventario de sus bienes, donde se registrò su testamento, y el deposito que se hizo de su cuerpo en Santo Domingo el Real de Madrid, sino tambien en el testamento de la Condesa de Valencia Doña Juana Manrique, que manda trasladar sus huesos à la Capilla que D. Juan mandò hacer en la Iglesia de S. Leonardo. Pero esta vnion fue exteril.

Segunda vez casò Don Juan el año 1561. con Doña ANA FAJARDO Dama de la Reyna Doña Isabel de la Paz, hija de Don Pedro Fajardo I. Marques de los Velez, Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Señor de Cartagena, Mula, Molina-Seca, Alhama, Lebrilla, Oria, Cantoria, Albox, Alborca, Benitagla, y otras Villas, Comendador de Caravaca, y Trece de Santiago, Alcayde de Murcia, y Lorca, y Capitan de vna Compañia de las guardas, y de la Marquesa Doña Catalina de Silva su tercera muger, hermana de Don Fernando de Silva IV. Conde de Cifuentes, Alferes mayor de Castilla, Mayordomo Mayor de la Emperatriz Doña Isabel, y del Consejo de Estado. Para este casamiento diò licencia Felipe II. como Administrador General de la Orden de Calatrava, en Cedula fecha en Madrid à 11. de Julio de 1561. y refrendada de Francisco de Erafo: y por otra Cedula de 25. del mismo mes, permitió, que pudiesse otorgar à este fin ciertas capitulaciones, y contratos, y obligarse à ellos, y jurarlos, por quanto no lo podia hacer, segun las definiciones de la Orden, sin especial licencia de S.M. Gånse tambien dispensacion del Pontifice Pio IV. por quanto el Marques de los Velez era nieto de Doña LEONOR, hija del Maestre D. RODRIGO MANRIQUE I. Conde de Paredes, y así primo tercero de D. Juan Manrique: y respeto de que este Señor era de mucho mayor edad que Doña Ana Fajardo, y de que la tuvo grandissima inclinacion, fueron los capitulos muy favorables à sus intereses, y así sucedió tambien con los llamamientos del mayorazgo de S. Leonardo. Falleció Doña Ana en Madrid el año 1567. con tan eficaz sentimiento de su marido, que fue aquel vno de los motivos con que resolvió retirarse à fenecer sus dias en S. Leonardo, à cuya Iglesia fue llevada à sepultar esta Señora, y el año 1570. satisfizo D. Juan vna deuda suya al Conde de Cifuentes su tio. Produjo este matrimonio solos dos hijos, à saber:

22 DON ANTONIO MANRIQUE DE LARA II. Señor de San Leonardo, Miranda, Ravanera, la Gallega, Hontoria, Cabeçòn, Canicosa, y Regumiel, Comendador de Castilseras en la Orden de Calatrava, que quedó en la tutela del Duque de Nagera su primo hermano: y el año 1591. pidió facultad à Felipe II. para vender hasta 200. ds. de bienes de su mayorazgo, ò tomarlos à censo, para satisfacer otros tantos que debia à su hermana Doña Juana. Y hecha para esto la informacion de utilidad ante el Doct. Lievana Teniente de Corregidor de Madrid, y Gaspar Testa Escrivano, le concedió S.M. por Cedula de 24. de Mayo del mismo año, que los pudiesse tomar à censo, con obligacion de redimirlos en el termino de diez años.

Tom. 2.

R 3

El

PRUEBAS
pag. 375.PRUEBAS
pag. 377APRUEBAS
pag. 376.PRUEBAS
pag. 376A

El año 1601. avia muchos días que estava preso, y enfermo en el Sacro Convento de Calatrava, y ocupados sus bienes por la Orden: por lo qual, el Consejo en 31. de Enero mandò à Juan Ponce, que era administrador dellòs, le diese quanto necesitasse para su asistencia, y regalo, y fuesse llevado à Almagro para su mejor curacion. Pero ya en 2. de Mayo de 1602. le avia dado Felipe III. por libre de la causa que ocasionò su prision, y restituidole à su Casa, y bienes. Tuvo en Doña Leonor Maràn de Ribera, muger soltera, y noble, à Doña LEONOR MANRIQUE, que fue nombrada hija natural de ambos en el bautifino, y ella, por medio de su curador, pidió en el Consejo de las Ordenes, que Don Antonio la reconociese: sobre lo qual se despachò provision de emplazamiento en Valladolid à 18. de Noviembre de 1605. Pero aunque se siguiò la demanda, hubo presto concierto, dando D. Antonio 1500. ducados, en lugar de los 60. que Doña Leonor pedia: y el año 1609. no queriendo esta Señora olvidar sus pretensiones, bolviò a suscitar el pleyto y el Consejo la mando dar 200. ducados de alimentos. Falleció Don Antonio sin otra sucesion, y fin casar, en 10. de Abril de 1611. por lo qual, el Consejo de las Ordenes, à 19. del mismo mes, diò provision para que los disponedores de su conciencia pagassen al Comendador Mayor de Calatrava Diego Gomez de Sandoval los 100. ducados que se le devian, por razon del cavallo, y armas deste Comendador, que pertenecieron por su muerte al Comendador Mayor de su Provincia. Y S.M. diò el mismo año la Encomienda de Castilleras a D. Melchor de Guzman, despues Marques de Villa-Manrique, hijo segundo del Conde de Niebla.

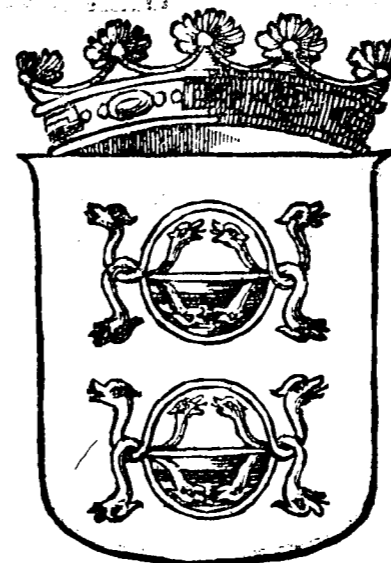
22 DOÑA JVANA MANRIQUE DE LARA III. Señora de S. Leonardo, Condesa de Valencia, de quien luego trataremos.

22 DOÑA ISABEL MANRIQUE, tambien hija de Don Juan, aunque parece ilegítima, era Monja profesã Agutina en el Monasterio de nuestra Señora de Gracia de Avila el año 1600. quando pidió en el Consejo de las Ordenes, se obligasse à Don Antonio su hermano, Comendador de Castilleras, a que la pagasse 30. ducados de renta anual, que Don Juan su padre la mandò en su testamento. Vivía aun el año 1630. en que la Condesa de Valencia su hermana la hizo cierta manda en su testamento, y ordenò, que por toda su vida la acudiesen con los 100. ducados que la dava al año.

PRUEBAS
pag. 378.



CA-



LARA.

CAPITULO VII.

22 DOÑA JVANA MANRIQUE DE LARA
Condesa de Valencia, III. Señora de S. Leonardo, Miranda,
Ravanera, Hontoria, Canicosa, Cabeçòn, Regumiel,
y la Gallega.



Ozò esta Señora el mayorazgo, y todos los bienes de D. Juan Manrique, y Doña Ana Fajardo sus padres, por el fallecimiento de D. Antonio su hermano, cuya vniversal heredera fue: y antes avia estado, como èl, en la tutela del Duque de Nagera su primo, el qual, en el testamento que otorgò por su padre el año 1570. la señaló 200. ds. demas de lo que aquel Señor la avia mandado, en trando en ellos sus alimentos, y legitima materna. Dispuso esto con calidad, de que si muriese sin hijos, avian de bolver a D. Antonio su hermano, y incluirse en el mayorazgo, por averlo ordenado assi D. Juan Manrique en la fundacion del, expresiando: *Y que no pueda heredar à la dicha Doña JVANA mi hija, mi Señora la Marquesa su abuela, que es la Marquesa de los Velez Doña Catalina de Silva. Pero como de los bienes libres no se pudiesse sacar esta cantidad, el Duque percibió 117. ds. en cada vn año de los frutos del mayorazgo, y acudiò con ellos à esta Señora, que servia de Dama à la Reyna Doña Ana, y à la Infanta Doña Isabel Clara, hija mayor de Felipe II. hasta que el año 1591. queriendo D. Antonio su hermano librar se desta carga, consiguió la facultad referida para tomar estos 200. ducados à censo.*

Casò Doña Juana en Madrid el vltimo dia de Enero de 1592. con D. MANRIQUE DE LARA Conde de Valencia, Virrey, y Capitan General de Cataluña, que era su sobriño, como hijo mayor de su primo hermano D. MANRIQUE DE LARA IV. Duque de Nagera, Conde de Treviño, y de Valencia, y de la Duquesa Doña MARIA GIRON su muger; pero el Conde estava tan fatigado de graves dolencias, que sin aver tenido facultad para consumar el matrimonio, la dejó viuda en 14. de Mayo de 1593. como queda escrito en el cap. XI. del lib. VIII. Por esta causa bolviò Doña Juana a Palacio, donde estuvo, reteniendo siempre el titulo de Condesa de Valencia, hasta que pasando à Flandes la Infanta Doña Isabel Clara, y no gustando de seguirla, se bolviò à su casa. Despues heredò el mayorazgo de sus padres, y le poseseyò hasta el dia 2. de Marzo de 1631. en que pasó desta vida en Madrid, aviendo en 17. de Julio del año antecedente otorgado su testamento, donde refiere su matrimonio, y padres: se manda sepultar con ellos, en la Capilla mayor de la Iglesia de su Villa de S. Leonardo, de que era Patrona. Quiere, que se digan 190. Misas por su alma, y las de aquellos Señores, y que se gastassen 200. ds. de sus bienes en edificar la Capilla que su padre mandò en

PRUEBAS
p. 377.

S. Leonardo, y dotar Capellanes en ella. Hace muchas mandas à Iglesias, parientes, y criados, y especialmente al Conde de Paredes D. Pedro Manrique su sobrino de ja doce Reposteros con las armas de Manrique, y Fajardo: y à este modo hace memoria de la Condesa de Aguilar, D. Mandel Manrique, y Doña Luisa Manrique su muger, despues Condes de Paredes, y sus tres hijas, y otros Señores, parientes suyos.

Tuvo esta Señora estrechissima confianza con D. Francisco de Rojas III. Marques de Poza, Señor de las Villas de Monçon, Cobia, Santiago de la Puebla, Valdespina, y Serón, Cavallero de la Orden de Alcántara, del Consejo de Estado de Felipe III. y Presidente del de Hacienda, que era hijo de D. Sancho de Rojas (cuya ascendencia escribimos en el cap. I. del lib. VI.) y de Doña Francisca Enriquez de Almança su muger, hija de los Primeros Marqueses de Alcañizas. Y sin embargo de que el Marques estava casado con Doña Francisca Enriquez de Cabrera, hija de D. Luis Enriquez Almirante de Castilla II. Duque de Medina de Rioseco, la amistad de la Condesa de Valencia se empeñò de modo por el año 1600. que mediando a la union de las voluntades la cercania de las habitaciones, nació de los dos vna hija, que fue:

- 23 Doña MARIA DE ROJAS MANRIQUE DE LARA, à quien de año, y medio de edad llevó à su casa la Condesa de Valencia, y la criò como parienta suya, sin que la autoridad, y decencia de su persona diese lugar à mayor noticia de su nacimiento, hasta que murió el Marques su padre. Casò despues la Condesa, con D. ANTONIO PORTOCARRERO DE LA VEGA Y ENRIQUEZ I. Conde de la Monclova, Cavallero de la Orden de Santiago, que era sobrino suyo, como hijo de Doña Catalina Enriquez su prima hermana, y prima segunda, y de D. Luis Portocarrero de la Vega su marido, Señor de la Monclova. Y porque en aquel tiempo solo se avia publicado ser Doña Maria hija del Marques de Poza, con quien el Conde de la Monclova no tenia parentesco en grado prohibido, la Condesa Doña Juana Manrique, que sabia bien el que entre el Conde, y su hija avia, se viò obligada à ganar dos dispensaciones de su Santidad, para que en el fuero interior, y en el exterior pudiesen permanecer en el matrimonio, sin embargo del impedimento de consanguinidad, que despues de celebrarle se avia hallado entre ellos. En esta forma vivieron, hasta que el año 1629 hallandose la Condesa con vna grave enfermedad por el mes de Março, reconociò por su hija, y del Marques de Poza, à la Condesa de la Monclova, en presencia de la Duquesa de Sessa Doña Mariana de Rojas su medio hermana, y del M. Fr. Juan de la Puente, y Lic. Antonio Alejandro sus Confesores; pero los pidió, que hasta su fallecimiento no lo publicassen. Y aunque otras veces reiterò este reconocimiento, todavía en el testamento referido del año 1630. solo llamó su sobrina à la de la Monclova, y à ella, y à sus hijas hizo ciertas mandas. Pero aviendo fallecido en 2. de Março de 1631. como dejamos dicho, la Condesa de la Monclova en 21. de Julio del mismo año, ante D. Bartolomé Morquecho Alcalde de Casa, y Corte, puso demanda à los bienes de la Condesa su madre, pretendiendo, que aviendo la avido siendo soltera, y capaz de contraer matrimonio, era su heredera forçosa, y que no la pudo gravar la herencia, sino en el quinto. Fueron citados para este pleyto, y salieron à él, D. Pedro Manrique Conde de Paredes, Doña Luisa su hermana Condesa de Aguilar, D. Juan Conde, Contador, Tesorero, y Testamentario de la Condesa, el Lic. Antonio Alejandro su Capellan, y Confessor, Doña Luisa de Quecedo, D. Luis de S. Cruz y Padilla, Doña Catalina de Miranda, Doña Luisa, y Doña Isabel de Carcamo, Doña Juliana del Castillo, Doña Maria de Espinosa, Alonso de Figueroa, Joseph Mesia, Gonçalo Martin, el M. Fr. Juan de la Puente testamentario de la Condesa, Fr. Alonso de Frias Guardian de S. Francisco de Madrid, Tomás de Cardona Sindico general de aquella Orden, y otros diversos legatarios de la Condesa, y Doña Catalina Portocarrero su nieta, hija de la de la Monclova. Y aunque todos hicieron su oposicion, aviendo los Condes de la Monclova presentado los capitulos de su matrimonio, las dispensaciones referidas, y el testamento, y codicillo de D. ANTONIO MANRIQUE II. Señor de S. Leonardo, el Alcalde D. Francisco de Valcarcel, por auto dado en Madrid a 24. de Julio de 1632. declaró à la Condesa Doña Maria de Rojas por hija del Marques de Poza, y de la Condesa Doña Juana Manrique, y por heredera forçosa de esta Señora, sin que la huviesse podido gravar sus

PRUEBAS
pag. 378.

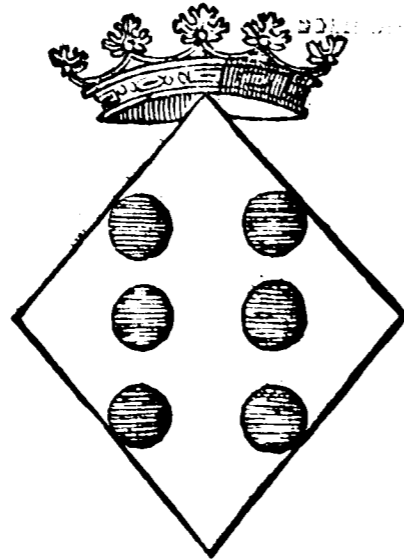
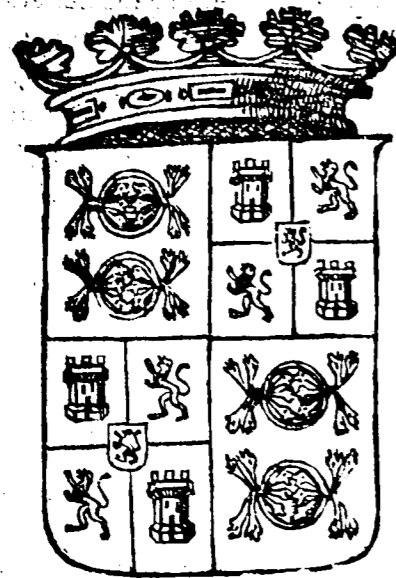
sus bienes, sino en el quinto, à que se avia de reducir el funeral, y legados, para lo qual mandò hacer el rateo entre las partes. Apelaron al Consejo los legatarios, y aviendo allí articulado todos sus derechos, por auto de 29. de Julio del mismo año, se confirmò el del Alcalde, y se mandò cumplir, y executar enteramente. Delo qual se despachò executoria en Madrid a 3. de Junio de 1633. refrendada de Martin de Segura Olalquiaga Escrivano de Cámara del Consejo.

El Conde de la Monclova tendra en otros libros frecuente memoria, porque era tercero nieto de Doña FRANCISCA MANRIQUE Señora de Palma, y de Doña INES MANRIQUE Señora de Calta ena, y quarto nieto de Doña LEONOR MANRIQUE Condesa de Cartagena. Sirvió los puestos de Mayordomo de la Reyna Doña Isabel, y del Principe D. Baltasar Carlos, y falleció en Madrid el día de San Simon 28. de Octubre del año 1649. aviendo procreado deste matrimonio à

- 24 D. LUIS PORTOCARRERO, que murió en Zaragoza sin casar, y está nombrado en el testamento de la Condesa su abuela.
- 24 D. GÁSPAR PORTOCARRERO DE LA VEGA II. Conde de la Monclova, Governador, y Capitan General de Orán, General de la Armada del Oceano, y del Consejo de Guerra de S. M. que aviendo servido con grande valor en la guerra de Portugal, en la Armada, y en varias partes, y no inclinadose al matrimonio, se hizo Sacerdote, y con vna pureza de vida, propia de aquel estado, falleció en Madrid en el mes de Mayo de 1693.
- 24 Doñ MELCHOR PORTOCARRERO DE LA VEGA III. Conde de la Monclova, Comendador de la Zarça en la Orden de Alcántara, del Consejo de Guerra de S. M. Comissario General de la gente de guerra de España, Virrey, y Capitan General de Nueva-España, y del Perú, que sucedió en la Casa à su hermano, y está casado con Doña Antonia Ximenez de Urrea, hija de Don Antonio Ximenez de Urrea, Señor de Berbedel, y de Doña Felipa Clavero y Sesè su muger, que despues lo fue de D. Antonio Ximenez de Urrea V. Conde de Aranda, Grande de España, y oy goza por su viudedad aquella Casa. Son sus hijos D. Antonio, D. Baltasar, D. Joachin, y D. Francisco Xavier Portocarrero; Doña Felipa, y Doña Josepha, todos sin estado, y Doña Inès, que es Religiosa en el Monasterio de Madre de Dios de Toledo.
- 24 D. BALTASAR PORTOCARRERO, que murió niño.
- 24 Doña CATALINA PORTOCARRERO, à quien la Condesa su abuela mandò vna huerta que tenia en Madrid ribera de Mançanares, fue Dama de la Reyna Doña Isabel, y murió en Palacio.
- 24 Doña FRANCISCA PORTOCARRERO, tambien nombrada en el testamento de su abuela, murió niña.
- 34 Doña JUVANA PORTOCARRERO, que asimismo tiene memoria en aquel instrumento, fue Monja en el Monasterio de Madre de Dios de Toledo.
- 24 Doña LUISA. Monjas en el referido Monasterio de Madre de Dios
- 24 Doña ANA ANTONIA. donde actualmente vive Doña Ana Antonia.

PRUEBAS
pag. 377.





CASTRO,
Como en el
cap.VI. del
lib.VIII.

CAPITULO UIII.

21 D. BERNARDINO MANRIQUE DE LARA Comendador de Herrera en la Orden de Calatrava.



VEDA advertido en el cap.VIII. del libro antecedente, que D. ANTONIO II. Duque de Nagera, y la Duquesa Doña Jvana DE CARDONA tuvieron, entre sus hijos, à D. Bernardino, que fue el quarto en el orden del nacer, y tocale este lugar à su memoria, y à su posteridad, por aver ya escrito la de sus hermanos mayores. Diòle Carlos V. la Encomienda de Herrera en la Orden de Calatrava el año 1522. y como la renta della passasse de 411. ducados al año, cuydaron poco sus padres de señalarle alguna mejoría en sus bienes, que es la razon porque solo le instituyeron heredero en sus testamentos de los años 1535. y 1545.

PRUEBAS
pag. 321.
y 328.

Viage de el
Principe f.
6.30.32.
y 110.

Intervino antes desto en las disposiciones del casamiento del Conde de Treviño su hermano, con Doña Luisa de Acuña, por cuya estrañeza, y circunstancias estava pieto el año 1530. como en los cap.VIII. y IX. del lib.VIII. escribimos. Despues de lo qual, no parece continuada su memoria, quizá, porque la residencia de su Encomienda le apartò de la Corte, y le hizo tener su continua habitacion en Almagro, Cabeça del Campo de Calatrava. Sin embargo sabemos, que el año 1548 passò a Flandes sirviendo à Felipe II. y Calvete, en el libro ya citado de aquel viage, dice, que se embarcò en la Galera de D. Claudio de Quiñones Conde de Luna, y por distinguirle de D. Bernardino Manrique Señor de las Amayuelas, que tambien hizo aquella jornada, le llama: *Don Bernardino Manrique de Lara, hermano del Duque de Nagera*: y al otro, D. Bernardino Manrique de Salamanca, porque tenia su casa en aquella Ciudad. Fue vno de los veinte y quatro Cavalleros de la quadrilla del Principe en el torneo Real de à pie con que se festejó en Milán su entrada el Viernes 4. de Enero de 1549. Y despues, en el juego de cañas de seis quadrillas de à ocho Cavalleros, que se hizo en el patio de Palacio el dia de los Reyes del mismo año, mandaron las quadrillas el Almirante de Castilla, el Duque de Sessa, el Marques de Pescara, el Principe de Ascoli, el Conde de Luna, y D. Francès de Beaumont, y nuestro D. Bernardino corrió en la del Conde de Luna, siendo los otros seis compañeros suyos el Comendador Mayor de Alcantara D. Luis Davila y Zuñiga, Ruy Gomez de Silva Gentilhombre de la Camara del Principe, y su gran favorecido, D. Fadrique Enriquez, hijo del Conde de Alva de Liste, D. Pedro Manuel, hermano del Señor de Belmonte, D. Juan Manrique de Valencia, hermano del Mariscal de Zamora, y D. Inigo de

de Baraona. Hallòse en Gante quando el Principe fue jurado suceffor del Condado de Flandes: y como el mismo dia 17. de Julio se hiziesse en la plaza de aquella Villa vn juego de cañas, en que S. A. y D. Juan Pimentel, hijo del Conde de Benavente, mandaron los puestos, corrió D. Bernardino en la quadrilla de D. Diego de Acevedo, Mayordomo del Principe. Y en estas ocasiones, y otras muchas que ofreció aquella celebre jornada mostrò siempre su generosidad, y su destreza.

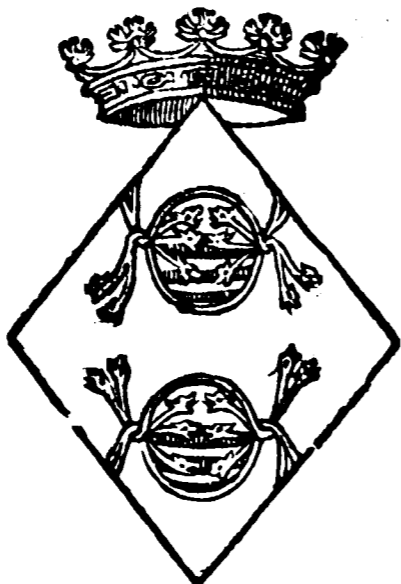
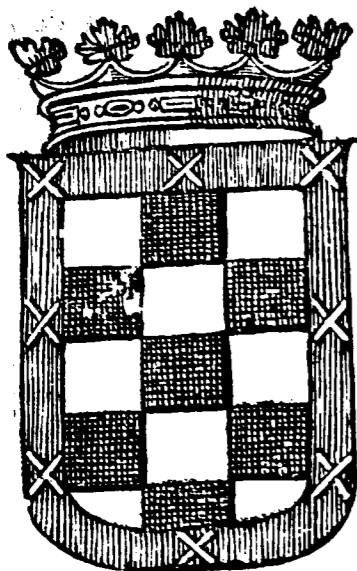
Avia ya buuelto à España el año 1551. en que fue convocado, y asistió como Comendador de Herrera al Capitulo General que el Principe, en nombre del Emperador su padre, celebrò en Madrid à la Orden de Calatrava, donde fue vno de los votos que convinieron, en que se vsasse de la licencia que el Pontifice Paulo III. avia dado el año 1540. à los Cavalleros de aquella Orden, para que pudiesen casar, y de que no avian querido valerse, porque en el Capitulo General del mismo año se consideraron por los Cavalleros ancianos todos los inconvenientes que se an experimentado despues. Pero no aviendose celebrado Capitulo General desde aquel año hasta el de 1551. en este se acetò la gracia por mayor numero de votos; y los que votaron lo contrario permanecieron en la antigua profesion de castidad absoluta con que avian recibido el Abito.

Visitaronle su Encomienda el año 1557. los Visitadores Generales del Campo de Calatrava Frey Inigo de Ayala Comendador de Carrion, y Frey Gonçalo de Calatayud Prior de Porcuna, como consta por la visita que vimos en el Archivo del Sacro Convento. Y el año 1562. por titulo dado en Aranjuez à 22. de Octubre y refrendado de Martin de Gaztelu, le mandò Felipe II. que armasse Cavallero de la Orden de Calatrava à D. Alonso Bazán, hijo de D. Alvaro Bazán, que es el mismo que despues fue General de las Galeras de Portugal, Comendador del Viso, y Santa Cruz, y era hermano de D. Alvaro Bazán I. Marques de S. Cruz. Acabò sus dias en 9. de Junio de 1591. y se mandò sepultar en el Campo de los Martires del Sacro Convento de Calatrava, donde se le puso vna piedra de jaspe negro, con las armas del Duque su padre, y inscripcion que refiere el dia de su muerte, y cuyo hijo fue. Felipe II. por provision de 28. de Febrero de 1592. puso en administracion su Encomienda de Herrera en D. Pedro Manrique VIII. Conde de Paredes, y despues hizo merced della à D. Juan Manrique Conde de Treviño, como en su vida dejamos escrito.

PRUEBAS
p. 378.

Casò D. Bernardino en Almagro con Doña ANA DE CASTRO hermana de Antonio de Castro Alcayde de la Fortaleza de Bolaños, Lugar de la Orden de Calatrava, hijos ambos de Hernando de Castro Alcayde de la misma Fortaleza, y de Doña Leonor de Guelva su muger, hija de Hernando de Guelva, y Maria Rodriguez, y nieta de Diego de Guelva. Hernando de Castro fue hermano de Marcos de Castro Secretario del Consejo de Hazienda, hijos de Gonçalo de Castro, y de Isabel Sanchez, y nietos de Hernan Gonçalez de Castro, y de Elvira Gonçalez; su muger, todos legitimos nobles, y limpios, y de muy honrados parientes, en el Campo de Calatrava. Sobre esta buena calidad tenia Doña Ana de Castro la superior de grandes virtudes, y singular belleza, de que se aficionò mucho D. Bernardino, y ya parece que lo estava quando en el Capitulo General de su Orden fue de parecer, que se acetasse la Bula que llaman del casar, y de que el vsò presto, enlaçandose a este matrimonio, sin que, contiderada la hidalguia, y limpieza desta Señora, le hiziesse fuerça la falta de esplendor que se mirava en su familia, y tienen à breve espacio, todas las que no posse en grandes riquezas. Produjo esta vnion solas tres hijas: à saber,

- 22 DOÑA ALDONZA MANRIQUE DE LARA, que tuvo el nombre de la Duquesa de Cardona su visabueta, hermana de la Reyna de Aragon, possedyò parte de la hacienda libre que dexò su padre, y no eligió estado.
- 22 DOÑA GVIOMAR MANRIQUE DE LARA Marquesa de Santa Cruz, cuyo serà el capitulo siguiente.
- 22 DOÑA Jvana MANRIQUE DE LARA, cuyo estado ignoramos.



BAZAN.
De escudos
ocho de sa-
ble, y siete
de plata or-
lado de ocho
aspas de oro
en campo ro-
jo.

CAPITULO IX.

22 DOÑA GUIOMAR MANRIQUE DE LARA Marquesa de Santa Cruz.



MPVSOSE en el bautismo à esta Señora el nombre de la Duquesa Doña GUIOMAR DE CASTRO su visabuella, à quien fue muy semejante en la belleza, y en las insignes virtudes, y casò antes que Don Bernardino su padre falleciesse, con D. ALVARO DE BAZAN IV. del nombre, II. Marques de Santa Cruz, I. Marques del Viso, Grande de España, Señor de la Villa de Valdepeñas, Patron del Santuario de N. Señora de las Nieves, cerca de Almagro, Comendador de Alhambra, y la Solana, y Trece de Santiago, Administrador, con goce, de la Encomienda de la Peña de Marcos, en la Orden de Calatrava, Capitan General de las Galeras de Portugal, Napoles, y España, Teniente General del Mar, Governador de Milán, Maestro de Campo General en Flandes, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe IV. Gentilhombre de su Camara, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Isabel, que avia nacido en Napoles à 12. de Setiembre de 1571. hijo mayor de D. Alvaro de Bazan III. del nombre, I. Marques de Santa Cruz, Grande de España, Comendador Mayor de Leon, y de Villamayor, Alhambra, y la Solana, en la Orden de Santiago, General del Mar, y vno de los mas gloriosos Capitanes de Europa, y de la Marquesa Doña Maria Manuel de Benavides su segunda muger, hermana de D. Diego de Benavides y de la Cueva VI. Conde de Santistevan del Puerto: nieto de D. Alvaro de Bazan II. del nombre, Señor de Finelas, Gerafe, Velez de Benaudalla, Lagos, el Viso, y Santa Cruz, Capitan General de las Galeras de España, y Alcayde de Fiñana, y de Doña Ana de Guzman su muger, hermana de D. Luis de Guzman I. Marques de Ardales, II. Conde de Teva: y visnieto de D. Alvaro de Bazan Señor de Finelas, Velez, y Gerafe, Alcayde de Fiñana, Comendador de Castroverde, en la Orden de Santiago, y de Doña Maria Manuel su muger, Aya del Principe D. Miguel, nieto de los Reyes Catolicos, y Guardamayor de las Damas de la Emperatriz Doña Isabel, cuyo casamiento escribimos en el cap. XVI. del lib. V. porque fue hija de los Duques de Badajòz, y nieta de los Primeros Condes de Feria: y el D. Alvaro fue hijo de D. Pedro de Bazan I. Vizconde de Palacios de Valduerna, y de Doña Mencia de Quiñones su muger, y hermano de D. Sancho de Bazan, General de las Armas del Mar Oceano, cuyo casamiento, con Doña LEONOR MANRIQUE, hermana del I. Duque de Nagera, queda escrito al fin del cap. IV. del lib. VIII.

Ce-

Celebròse el matrimonio del Marques Don Alvaro, y Doña Guiomar Manrique en las casas de Don Bernardino su padre, en Almagro a 12. de Março de 1590. estando presentes Doña Aldonça, y Doña Juana Manrique sus hermanas, y los desposò el Doct. Pedro de Villa-Real Presbytero, con licencia del Doct. Frey Luis Loçano, de la Orden de Calatrava, Rector de la Parroquial de San Bartolomè de Almagro, como consta por declaracion del mismo Doct. Villa-Real. Fue el Marques vno de los Grandes de mayores meritos de su tiempo: y aviendo fallecido en Madrid à 17. de Agosto de 1646. dejò en la Marquesa Doña Guiomar su muger los hijos siguientes, aviendo procreado otros muchos, que fallecieron en tierna edad:

- 23 D. ALVARO DE BAZAN V. del nombre, III. Marques de Santa Cruz, y del Viso, Señor de Valdepeñas, Grande de España, Comendador de Alhambra, y la Solana, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. con entrada, Virrey de Sicilia, Capitan General de las Galeras de España, y de la Armada del Oceano, que casò con Doña MARIA FRANCISCA DORIA, hija de D. Carlos Doria I. Duque de Turis, General de las Galeras del Rey en Genova, Lugarteniente General del Mar, y del Consejo de Estado de Felipe IV. y de la Duquesa Placidia Spinola, y fue su hija vnica Doña ANA GUIOMAR BAZAN Marquesa del Viso, que murió en 23. de Julio de 1660. sin sucesion, casada con D. Diego de Silva y Mendoza, despues Conde de Galve, y Marques de Mondejar, hijo, y hermano de los Duques de Pastrana, y del Infantado. Falleciò el Marques D. Alvaro en 21. de Octubre del mismo año 1660. y por el testamento que el mismo dia se abrió en Madrid, ante Diego Picazo Escribano de Provincia, instituyò vniversal heredera suya à la Marquesa Doña Maria Francisca Doria su muger.
- 23 Doña MARIA EVGENIA DE BAZAN IV. Marquesa de Santa Cruz, del Viso, y de Vayona, de quien luego diremos.
- 23 Doña ANA DE BAZAN, que siendo Dama de la Reyna Doña Isabel casò el año 1631. con D. FERNANDO DE QUESADA Y MENDOZA I. Conde de Garciez, Vizconde de S. Tomè, Señor de la Bujada, D. Ibañez, y Nondiez, Cavallero de la Orden de Santiago, y Maestro de Campo General del Exercito de Flandes, hijo de D. Pedro de Quesada X. Señor de Garciez, y de Doña Mariana de Mendoza Señora de la Bujada. Para ayuda del dote, y por los servicios del Marques su padre, diò Felipe IV. a esta Señora la Encomienda de Usagre en la Orden de Santiago, dispensando el Pontifice Urbano VIII. para que la pudiesse gozar, por su Breve dado en Roma a 7. de Noviembre de 1631. en cuya virtud se diò titulo de Administrador desta Encomienda al Conde su marido en Alcalá à 6. de Febrero de 1644: y por su fallecimiento diò S. M. la misma administracion al Marques D. Alvaro su hermano en Aranjuez à 12. de Mayo de 1656. Tuvo la Condesa Doña Ana en esta vnion à D. Domingo, y D. Melchor de Quesada, que fallecieron de poca edad antes que su padre, y esta Señora acabò sus dias en 20. de Enero de 1659.
- 23 Doña ISABEL MANRIQUE, que se consagrò à Dios en el Monasterio de S. Clemente de Toledo, cuya Prelada fue.
- 23 SOR CANDIDA DE LA MADRE DE DIOS, Religiosa Francisca en las Descalças Reales de Madrid.
- 23 Doña MAGDALENA DE BAZAN, que casò en Sicilia con D. FRANCISCO DEL BOSCO ARAGON Y VELAZQUEZ II. Principe de la Catolica, III. Duque de Milfilmeli, Conde de Vicari, Baron de Prici, y de Brocato, Cavallero de la Orden de Alcantara, hijo de D. Vicencio del Bosco y Aragon Principe de la Catolica, Duque de Milfilmeli, Conde de Vicari, Cavallero del Toison, y de Doña Maria Desfar Señora de la Baronía de Siculiana. Fueron hijos de ambos D. Vicente del Bosco, y Doña Juana, que murieron niños, como escribe el Muñoz,

Fuera de matrimonio, en una Señora de Palermo de muy conocida calidad, tuvo el Marques D. Alvaro à D. Fernando de Bazan, hijo natural, que fue Menino de la Reyna Doña Isabel, Rector de la Universidad de Salamanca, Canonigo de Sevilla, Inquisidor del Tribunal del Santo Oficio de Cordova, y de la Suprema, y General Inquisicion, y actual Arçobispo de Palermo desde el año 1685. en que sucediò en aquella Iglesia à D. Fajme de Palafax y Cardona, que fue promovido à la de Sevilla.

§. II.

Hist. de la
Casa de Sil-
va tom. 2.
l. 10. c. 12.
pag. 590.

D. Filadelfo
Muñoz Tea-
tro de Sici-
lia tom. 1.
pag. 167.

§. II.

23 **DOÑA MARIA EUGENIA DE BAZAN**, hija mayor del Marques D. Alvaro, y de la Marquesa Doña Guiomar Manrique, fue IV. Marquesa de Santa Cruz, y del Vifo, I. Marquesa de Vayona, Señora de Valdepeñas, Patrona del Santuario de N. S. de las Nieves, y Administradora con goce de la Encomienda de Alhambra, y la Solana. Sirvió de Dama à la Reyna Doña Isabel, y casò en Palacio el dia 13. de Junio de 1620. con DON GERONIMO PIMENTEL Comendador de Calasparra en la Orden de S. Juan, y despues de la Peña de Martos en la Orden de Calatrava, General de la Cavalleria ligera del Exercito de Milan, y Virrey de Cerdeña, hermano de Don Antonio X. Conde de Benavente, de D. Luis Fajardo, y Doña Maria Pimentel Quartos Marqueses de los Velez, Don Juan de Zuñiga Marques del Villar, D. Rodrigo Cardenal, y Arçobispo de Sevilla, D. Manuel Conde de la Feira, Doña Mencía Condesa de Oropesa, y D. Enrique Pimentel Obispo de Cuenca, del Consejo de Estado, y Presidente del de Aragon. Fue hijo D. Geronimo, de D. Juan Alonso Pimentel VIII. Conde de Benavente, y de Mayorga, Virrey de Valencia, y Napoles, Comendador de Castrotoraf, y Trece de Santiago, del Consejo de Estado, y Mayordomo Mayor de la Reyna D. Isabel, que falleció en 7. de Noviembre de 1621. y de Doña Mencía de Zuñiga y Requesens, su segunda muger, Marquesa viuda de los Velez, y Señora de las Baronias de S. Andreo, Rosanes, Martorell, y Molin de Rey en Cataluña. Desposose en nombre de D. Geronimo, y en virtud de su poder, con Doña Maria Eugenia, D. Christoval Gomez de Sandoval Duque de Uzeda, Cavallerizo Mayor del Rey, y su Sumiller de Corps, y S. M. los concedió el titulo de Marqueses de Vayona, y à D. Geronimo la Encomienda de la Peña de Martos, vna de las mejores de la Orden de Calatrava, por quanto quando S. M. hizo merced della al Marques D. Alvaro Bazan fue para que la gozasse hasta el casamiento de Doña Maria Eugenia su hija, para cuyo marido aviade ser, y así se le librò titulo de Comendador della en Madrid à 4. de Setiembre de 1623. Falleció D. Geronimo en Cerdeña sirviendo aquel Virreynato en 15. de Abril de 1631 y Felipe IV. por Cedula de 30. de Abril de 1635. no solo quiso, en honor de sus servicios, y de los de la Casa de Santa Cruz, que la Marquesa gozasse la referida Encomienda de la Peña, pero la diò facultad para que dejasse nombrada en ella vna de sus hijas. Sucedió esta Señora en la Casa de Santa Cruz al Marques su hermano el año 1660. y tambien la diò S. M. la Encomienda de Alhambra, para quando feneciesse la supervivencia que avia concedido en ella al Marques, y gozava su viuda, y heredera la Marquesa Doña Maria Francisca Doria, la qual se cumplió en 20. de Oubre de 1670. y dos dias antes se diò à la Marquesa Doña Maria Eugenia despacho para que la gozasse con ocho años de supervivencia. Acabò sus dias en Madrid à 11. de Setiembre de 1677. à las once de la noche, y el dia siete del mismo mes avia otorgado su testamento en la misma Villa ante Andres Diaz de Alda Escrivano. Fueron sus hijos, y del Marques D. Geronimo

24 **DOÑA MENCIA BAZAN Y PIMENTEL** Marquesa de Vayona, y del Vifo.

24 **DOÑA TERESA PIMENTEL Y BAZAN**, que casò con D. Blasco de Alagon y Arborea IV. Marques de Villafor, Conde de Monte Santo, Baron de S. Boy. Cabo Abas, Alcalay, y Mosquera, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Cámara del Rey sin egercicio, General de la Cavalleria de Cerdeña, y primer voz del Estamento Militar de aquel Reyno, hijo de D. Ilarion de Alagon, y Doña Maria Roig, Terceros Marqueses de Villafor, Condes de Monte-Santo, y fueron sus hijos D. Artal V. Marques de Villafor, cuyo casamiento diremos luego, y Doña Maria Antioga de Alagon, que fue Dama de la Reyna Doña Mariana, y murió en Madrid sin sucesion, casada con D. Juan Bautista Ludovisio Principe de Pemplin, y de Venosa, Duque de Zagarolo, y de Fiano, Grande de España, Cavallero del Toyson, Teniente General del Mar, y Gentilhombre de la Cámara del Rey con egercicio.

§. III.

24 **DOÑA MENCIA DE BAZAN Y PIMENTEL II.** Marquesa de Vayona, y del Vifo, hija mayor de la Marquesa Doña Maria Eugenia, y en cuya vida falleció, fue casada con D. ENRIQUE DE BENAVIDES Y BAZAN Cavallero de la Orden de Calatrava, General de las Galeras de España, Napoles, y Sicilia, y de los Consejos de Estado, y Guerra de S. M. que era su tío, primo hermano de su madre, como hijo de D. Francisco de Benavides y de la Cueva VII. Conde de Santistevan del Puerto, Señor de Solera, Cavallero de la Orden de Santiago, Cabdillo Mayor del Reyno de Jaen, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. con egercicio, y de la Condesa Doña Brianda de Bazan su primera muger, hermana entera de D. Alvaro II. Marques de Santa Cruz. Fue Don Enrique, con el titulo de Marques de Vayona, vno de los Generales de Mar, de mayor experiencia, y ardimiento, con cuyas virtudes, y con vn grande celo del servicio del Rey pudo lograr ocasiones muy señaladas: y aviendo casado segunda vez con Doña Francisca de Castro Cabrera y Bobadilla VIII. Condesa de Chinchon, Marquesa de San Martin de la Vega, que le dejó tambien viudo, y sin hijos en 24. de Febrero de 1683. vive oy en edad muy crecida. La Marquesa Doña Maria Eugenia de Bazan su prima, y suegra, le cedió, y à su hija, las rentas de la Encomienda de la Peña de Martos, en cuya virtud se le diò titulo de Administrador de Orden, como Cavallero professo de Calatrava, en Madrid à 7. de Setiembre de 1655. expressando S. M. en él, que tenia hecha merced de aquella Encomienda à la Marquesa Doña Mencía su muger. Fueron sus hijos:

25 **DON FRANCISCO DIEGO DE BAZAN V.** Marques de Santa Cruz, del Vifo, y de Vayona.

25 **DOÑA MARIA NICOLASA DE BAZAN Y BENAVIDES**, à quien la Marquesa Doña Maria Eugenia su abuela dejó nombrada para el goce de la Encomienda de la Peña de Martos, falleció en Chinchon el dia de los Santos Reyes del año 1681. estando casada con D. ARTAL DE ALAGON, su primo hermano V. Marques de Villafor, Conde de Montefanto, del Consejo Supremo de Aragon, Gentilhombre de la Camara del Rey, y su Mayordomo: y es su hija vnica Doña Manuela de Alagon, hasta oy sucesora de la illustre Casa de su padre.

§. IV.

25 **DON FRANCISCO DIEGO DE BAZAN PIMENTEL Y BENAVIDES**, que sucedió à la Marquesa Doña Maria Eugenia su abuela, fue V. Marques de Santa Cruz, del Vifo, y de Vayona, Señor de Valdepeñas, Grande de España, Capitan General de sus Galeras, y de las de Napoles, Virrey de Sicilia, Patron de la Capilla, y fundaciones de N. Señora de las Nieves, y vno de los Generales de cuyo valor, capacidad, y juicio le avian concebido esperanças proporcionadas à grandes cosas: pero desvaneciòlas su temprana muerte. Casò el año 1662. con DOÑA FRANCISCA DE VELASCO Y AYALA, cuyos ascendientes tendrán despues larga memoria, hija de D. Bernardino de Ayala Velasco y Rojas VII. Conde de Fuenfaldia, y de Colmenar, Grande de España, Señor de Villerrias, Lillo, Guadamur, y Huecas, Comendador de los diezmos en la Orden de Alcantara, y de la Condesa Doña Isabel de Velasco y Benavides su primera muger, hermana de D. Luis de Benavides Carrillo de Toledo V. Marques de Fro-mesta, y Caracena, Conde de Pinto, Governador de Milan, y de Flandes, Gentilhombre de la Camara del Rey, y de sus Consejos de Estado, y Guerra. Fueron sus hijos:

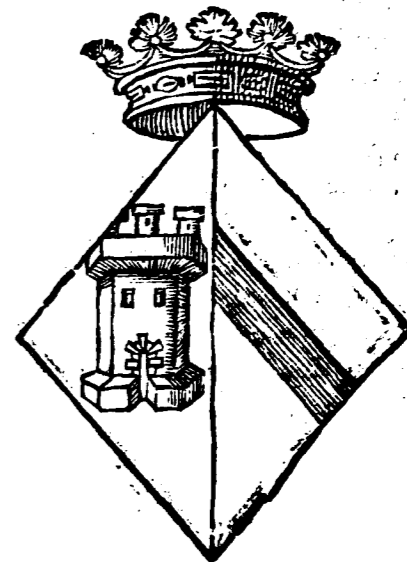
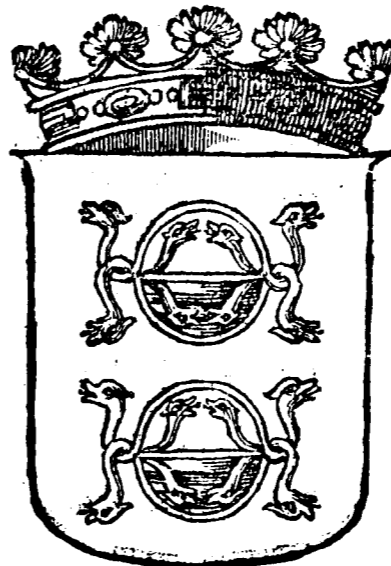
26 **D. JOSEPH BERNARDINO DE BAZAN VI.** Marqués de Santa Cruz, del Vifo, y de Vayona, Comendador de Alhambra, y la Solana en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey sin egercicio, que casò en Madrid

drid el Lunes 16. de Octubre de 1690. con Doña MARIA DE ALENCASTRÉ Dama de la Reyna Doña Mariana de Baviera, hija de D. Agustín de Alencastre Sande y Padilla II. Duque de Abrantes, Marques de Valdefuentes, Portoguro, y Sardoal, Conde de Mejorada, Señor de las Villas de Pinós, y Veas, mitad de Mazcaraque, y Novés, Grande de España, Comendador Mayor de la Orden de Santiago en Portugal, Patron de los Monasterios de Frex del Val, y la Piedad de Torre-Ximeno, y de la Duquesa Doña Juana de Noroña y Silva su muger, hija, y hermana de los Duques de Linares. Falleció el Marques en Madrid a 27. de Setiembre de 1693. ocho dias despues que vna hija que produjo esta vnion, y la Marquesa consagrò a Dios sus pocos años, su excelente hermosura, y su grande vivacidad. tomando el Abito de Carmelita descalça en el Monasterio de Santa Teresa de Madrid, por Mayo de 1694. donde se llama Maria de la Concepcion.

26 DON ALVARO DE BAZAN Y BENAVIDES, oy VII. Marques de Santa Cruz del Viso, y de Vayona, Señor de Valdepeñas, Grande de España, Comendador de Alhambra, y la Solana, sucedió al Marques su hermano, y casò el año 1696. con Doña MARIA DE VILLELA Y ALAVA, hija mayor, y heredera de D. Antonio de Villela y Alava Zorrilla, y Arce II. Conde de Lences, y de Triviana, Señor de Villerías, y Cormeñón, y de las Casas de Villela, y Zorrilla, y de la Condesa Doña Teresa de Vega su muger, como escribimos al fin del cap. XIII. del lib. V.

26 Doña MENCIA PIMENTEL Y BAZAN, que servia de Dama de la Reyna Doña Maria Luisa de Orleans, casò en Madrid el Miercoles 22. de Setiembre de 1688 con DON JOSEPH SERNESIO Y PERELLÒS Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercicio, hijo mayor de D. Emanuel Sernesio II. Conde de Parcent, Cavallero de la Orden Montesa, y de la Condesa Doña Inès de Perellòs su segunda muger: nieto de D. Francisco Cernesio (hermano de D. Constantin I, Conde de Parcent) y de Doña Catalina Tarrega: y visnieto de Geronimo Cernesio Cavallero de Como, y de Claudia Odescalchi su muger, tia del Santo Pontifice Inocencio XI.

26 Doña MARIA DE VALVANERA, que siendo Dama de la Reyna Doña Maria Luisa, quando falleció en Madrid a principios de Setiembre de 1688.



CARRILLO
Y ALBOR
NOZ, Cas
tillo de oro
en campo ro
jo, que es Ca
rrillo: y van
da verde en
campo de
oro, que es
Albornoz.

CAPITULO X.

20 DON PEDRO MANRIQUE DE LARA
Señor de Genevilla, Cabredo, Azofra, Población, y Espulna-
ceda, Capitan General de Rossellon, y Cerdania, Ma-
yordomo de la Emperatriz.



ALTANOS solo para terminar la sucesion de DON PEDRO MANRIQUE I. Duque de Nagera, referir las memorias deste Cavallero, que fue hijo suyo, y de Doña Inès de Mendoza y Delgadillo, y anotar lucintamente su posteridad, que ni es mas corta, ni menos ilustre que la de sus hermanos. Los que le tienen por hijo de la Duquesa Doña GVIOMAR DE CASTRO, como Garivay, Haro, y Pellicer, se equivocan, por falta de instrumentos, pues son muchos los que aseguran aver sido su madre Doña Inès de Mendoza, hija de Lope Hurtado Delgadillo, que vivia en Nagera el año 1488. y nieta de Juan Fernandez Delgadillo Cavallero de la Casa del Duque Don Pedro, y que con orden suya comprò el año 1511. la Villa de Azofra à Diego Hurtado de Salcedo su primo, Señor de Legarda: y en instrumento de 7. de Agosto confesò aver hecho la compra para el Duque: *E despues de sus largos años para DON PEDRO, hijo de su Señoria, è de mi nieta DOÑA INES.* Y en esto conviene el testamento desta Señora, aunque sin expressar el nombre de Don Pedro: y lo corrobora el testamento del mismo Duque.

La Villa de Azofra, que es de la Merindad de Rioja, diò el Rey D. Pedro à Inigo Ortiz Destuñiga su vassallo, por Privilegio Rodado, de que tenemos copia, fecho en Burgos à 5. de Setiembre Era 1393. y del la heredaron sus hijos D. Diego Obispo de Calahorra, Inigo Ortiz Destuñiga, Lope Ortiz Destuñiga Alcalde Mayor de Sevilla, Doña Leonor, Doña Constança, y Doña Aldonça: de las quales, Doña Constança casò con Inigo Ortiz de Salcedo Señor desta Casa, en el Concejo de Guemes, que llevò en dote Doña Mencia de Salcedo, hija de ambos, à Hurtado Diaz de Mendoza su marido, IV. Señor de la Corçana. De ellos nacieron Garci Hurtado Señor de la Corçana, progenitor de sus Condes, y Inigo Ortiz de Salcedo Señor desta

Garri. tom. 2.
4. de sus
obr. no im.
Harotom. I
pag. 308.

PRVEBAS
pág. 379.

Casa, que en Doña Maria Sanz de la Puente su muger tuvo à Lope Hurtado de Mendoza Señor de la Bujada, cuyos descendientes son los Condes de Garciez, y à Diego Hurtado de Salcedo Señor de Legarda, y Salcedo, que por derecho de Doña Constança de Zuñiga su viabuella pretendió le pertenecia la Villa de Azofra. Y como el Duque de Nagera deseasse heredar en ella à Don Pedro su hijo, dispuso, por medio de Juan Fernandez Delgadillo, primo de Diego Hurtado, que este Cavallero le cediese su derecho, y así se executò en la Casa de Salcedo el 11. de Agosto de 1511. ante Martin Fernandez de Ancho, y Pedro Fernandez de Santa Marina Escrivanos, interviniendo en el contrato Diego Hurtado de Salcedo su nieto, hijo de Inigo Ortiz de Salcedo su hijo mayor, difunto, y de Doña Maria de Mendoza su muger, que también se hallò presente. Con este derecho empeçò el Duque la demanda de Azofra; aunque no la siguiò, por la razon que expresa en su testamento, diciendo: *Yo comprè de Diego Hurtado de Salcedo el derecho que tiene al Lugar de Azofra, por que con su derecho ganó el pleyto de Zuñiga, è por estar en avuntamiento con Doña Yseo, sobre otras cosas. mandè sobreferir la demanda de la possession que pertenece: mandò que se pida demanda quando à mis testamentarios pareciere, y mandò à mi hijo D. PEDRO el derecho que yo tengo.* Esta Doña Yseo es la muger de Diego Arista de Zuñiga Señor de las Cuevas, Azofra, y Montalvo, que era de la familia de Gante, y con ella debió de concertarse despues Don Pedro Manrique, porque la Villa de Azofra permaneciò en sus descendientes.

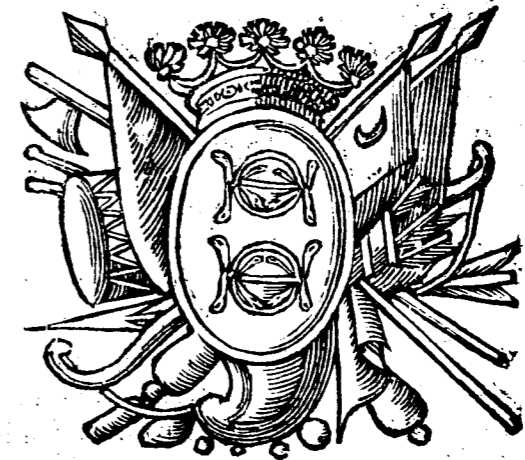
Fuera desto, mandò el Duque à Don Pedro su hijo las Villas de Genevilla, y Cabredo, en Navarra: con tal condicion, que si el Conde de Treviño las quisiere, pudiese tomarlas, dandole otros tantos vasallos, y renta. Dejale tambien las Villas de Poblacion y Espulnaceda, si el Rey se las mandasse bolver, como era obligado, pues las perdiò por su servicio, y consignale cien vasallos de los 11200. que la Reyna Catolica le diò, y aun no se le avian señalado. Quiso, que si Don Francisco su hermano muriese sin hijos, como sucediò, heredasse D. Pedro el dote que el avia dado à Doña Guiomar Manrique su hija, Señora de Castro, y Peralta: y si D. Luis, tambien su hijo, no tuviese sucesion, le heredasse el mayorazgo de Alesanco, Ornuela, y Villa-Ximena: de forma, que se conoce en estas substituciones quanto era Don Pedro preferido en su amor entre todos los otros sus hijos. Era entonces este Cavallero de muy corta edad, como se saca de la clausula, en que el Duque dice: *Afirmisimo pido à mis testamentarios, que pongan à Don Francisco, è à Don Forge, y à DON PEDRO con el Principe quando tengan edad para ello, y que le supliquen que les haga mercedes con que puedan servir.* Con que siendo esto el año 1515. y aviendo fallecido la Duquesa Doña Guiomar de Castro el de 1506. se asegura, que Don Pedro fue hijo natural, pues tenia tan corta edad nueve años despues que se acabò el matrimonio, que aun no era capaz de servir al Principe.

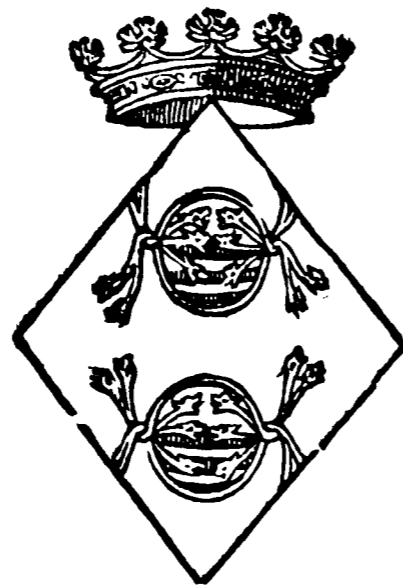
Hallamos memoria deste Cavallero en el viage que hizo Carlos V. à Italia, donde, y en su Coronacion en Bolonia sirviò à S.M. como el Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoval advierte. Siguiò al mismo Principe en otras jornadas, y estava en Flandes el año 1548. quando passò à aquellos Estados Felipe II. para ser jurado sucesor de ellos. Corriò en las cañas que se jugaron en Gante el dia 18. de Julio de 1549. siendo vno de los Cavalleros del puesto del Principe en la quadrilla de Hernando de Vega, primogenito del Señor de Grajal, y todos sus compañeros fueron de la primer calidad de España, como lo escribe Calvete. Despues de lo qual, se hallò en la escaramuza de acavallo, que el Domingo 11. de Mayo de 1550. se hizo en el Parque de Bruselas, y corriò en la quadrilla del Conde de Castañeda D. Luis Fernandez Manrique. Tuvo despues el puesto de Governador, y Capitan General de los Condados de Rossellon, y Cerdania: y feneciendo con entera opinion aqùel empleo, sirviò de Mayordomo à la Emperatriz Doña Maria, hermana, y suegra de Felipe II. como lo afirman Garivay, y Haro, de los quales, el primero le conociò, aunque no nos dice el dia de su fallecimiento, ni le emos averiguado.

Ca-

Casò Don Pedro con Doña ISABEL DE MENDOZA, hija de Pedro Carrillo de Albornòz Señor de Torralva, Beteta, Albornòz, Ocentejo, y Paredes, Alcalde Mayor de los hijosdalgo de Castilla, y Maestre-Sala de los Reyes Catolicos, y de Doña Mencia de Mendoza su muger, y su prima segunda, hermana de Don Inigo I. Marques de Mondejar, y del Cardenal Don Diego de Mendoza Arçobispo de Sevilla, hijos todos de Don Inigo Lopez de Mendoza I. Conde de Tendilla, Señor de la Baronía de San Carrèn, Notario Mayor de Andalucia, del Consejo del Rey Don Enrique IV. y su Embajador en Roma, y de Doña Elvira de Quiñones su muger, que quedan ya muchas veces nombrados, porque èl fue hermano entero del I. Duque del Infantado, y ella de Pedro de Quiñones Señor de Luna, Merino Mayor de Leon, y Asturias, Doña Maria Condesa de Benavente, Doña Leonor Condesa de Valencia, Doña Mencia Vizcondesa de Valduerna, y Doña Teresa, muger del Almirante D. Fadrique Enriquez. Pedro Carrillo de Albornòz fue hijo de Gomez Carrillo Señor de Torralva, y Beteta, Alcalde Mayor de los hijosdalgo (el que escribimos pag. 31. aver sido Alcayde de la prision del Adelantado D. PEDRO MANRIQUE su tío) y de Doña Teresa de Toledo su muger, hermana entera de Don Garci Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, y nieto de Alvaro Carrillo Alcalde Mayor de los hijosdalgo de Castilla, y Mayordomo Mayor de la Infanta Doña Catalina, y de Doña Teresa de la Vega su muger, hermana de Don Inigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, Conde del Real, y medio hermana de Doña Aldonça de Castilla, Condesa de Castañeda. Este illustre matrimonio avenciò en Cuenca à Don Pedro Manrique, como parece por varios instrumentos, à causa de tener allí su Casa los Señores de Torralva, y Beteta, y del procedieron solos dos hijos, à saber:

- 21 DON DIEGO MANRIQUE DE MENDOZA Comendador de Mora, en la Orden de Santiago, cuya Encomienda le diò Felipe II. en 18. de Mayo de 1572. quando vacò por aver promovido el mismo dia à la de Villahermosa à D. Francisco Hurtado de Mendoza Conde de Montagudo. Gozò D. Diego hasta fines del año 1581. en que falleciò sin sucesion legitima, como escribe Haro, y S.M. en Lisboa à 8. de Enero del año siguiente diò titulo de Comendador de Mora à D. Rodrigo de Pedroso Pimentel.
- 21 Doña JUVANA MANRIQUE DE MENDOZA Señora de Bedmar, que tiene larga sucesion, como se vera en el capitulo siguiente.





CVEVA, y
BENAVIDES, como
en los cap.
VII. del lib.
V. y XVIII.
del lib. VII.

CAPITULO XI.

21 DOÑA JUANA MANRIQUE DE MENDOZA Señora de Bedmar.



OR el fallecimiento de Don Diego Manrique quedó la Casa, y bienes de D. Pedro Manrique, y Doña Isabel de Mendoza, en Doña Juana su hija, que nació en Granada, y casó en Ubeda con D. ALONSO DE LA CVEVA Y BENAVIDES I. Señor de la Villa de Bedmar, Alcayde, y Capitan General de la Goleta, y Comendador de Bedmar, y Albánchez, en la Orden de Santiago, Cavallero de grandes virtudes, y de ilustre nacimiento. Fue quinto hijo de D. Luis de la Cueva Señor de Solera, y de la

Casa de la Cueva, Comendador de Bedmar, y Albánchez, y Regidor de Ubeda, y de Doña Maria Manrique de Benavides su muger, hermana del Señor de Javalquinto, como diremos adelante, y nieto de Don Juan de la Cueva Señor de Solera, Comendador de Bedmar, y de Doña Leonor de S. Martin su muger. El qual D. Juan de la Cueva fue hermano mayor de D. Beltran I. Duque de Aburquerque, Conde de Ledesma, Maestre de Santiago, cuya ascendencia escribimos en el lib. IV. Y demas de las grandes circuntancias del esplendor, y pureza de la familia, asistieron a Don Alonso tales adornos de generosidad, valor, y prudencia, que no solo tuvo lugar muy señalado entre todos los Cavalleros de su tiempo, pero adquiriendo por compra la Villa de Bedmar, que Felipe II. en virtud de Bulas Apostolicas, desmembró de la Orden de Santiago, la dejó vinculada a sus descendientes: y él, y Doña Juana Manrique su muger formaron a la Casa de la Cueva vna ilustrísima linea, que por la circunstancia de conservar la varonia, es oy la primera de aquel linage, de cuyo mas principal mayorazgo están excluidas las hembras. Diego de la Mora, Haro, Garivay, y el Maestro Patón escriben largamente lo mucho que Don Alonso sirvió a Carlos V. y ya era Comendador de Bedmar el año 1539. en que S. M. desmembró de la Orden de Santiago la mitad de la Villa de Canena, que era desta Encomienda, y la otra mitad, que era de la Orden de Calatrava, y aneja a la Encomienda de Torres, que tenia Luis Mendez Quijada Señor de Villagarcía: y toda la Villa junta la vendió, con consentimiento de ambos Comendadores, a D. Francisco de los Cobos Comendador Mayor de Leon, por 580133. ducados, y tres maravedis: lo qual, a instancia del mismo Comendador Mayor, aprobó Paulo III. por Bula dada en Roma en los Idus de Octubre del año 1539. quinto de

Mota Catalogo de los Cavalleros de Santiago pag. 268. Paton Hist. de Jaen cap. 31. f. 165

su Pontificado. Falleció D. Alonso de la Cueva de enfermedad en Napoles a 28. de Setiembre de 1565. estando electo Governador, y Capitan General de Orán, y fue llevado a sepultar a la Iglesia de Santa Maria de su Villa de Bedmar, como Garivay lo asegura. Procreó con Doña Juana Manrique los hijos siguientes:

- 22 D. LUIS DE LA CVEVA II. Señor de Bedmar, que sucedió en la Casa.
- 22 D. FRANCISCO DE LA CVEVA, que llamaron el de Africa, por aver nacido en la Goleta.
- 22 D. MANVEL, } DE LA CVEVA, murieron niños.
- 22 D. BELTRAN, }
- 22 DOÑA MARIA MANRIQUE DE LA CVEVA, que casó con D. SANCHE DE CASTILLA VI. Señor de Gor, el Bolodui, y Herrera de Valdecañas, hijo de D. Diego de Castilla V. Señor de Gor, y de Doña Leonor de Benavides y Manrique su muger, y prima hermana, y ya viudo, y sin hijos de Doña Mariana de Mendoza, hija de los II. Marqueses de Cañete. Fue exteril estem matrimonio, y estando Doña Maria viuda, sirvió de Guardamayor de las Damas de la Infanta Doña Isabel Clara.

- 22 DOÑA ISABEL DE LA CVEVA, } murieron sin casar.
- 22 DOÑA BERNARDINA, }
- 22 DOÑA MENCIA DE LA CVEVA Y MENDOZA, que casó con D. RODRIGO DE CORDOVA Y ROJAS V. Señor de Casapalma, Alferes Mayor de Malaga, hijo de D. Sancho de Cordova y Rojas III. del nombre, Señor de Casapalma, Alferes Mayor de Malaga, Maestre-Sala de Felipe II. y Comendador de Villamayor en la Orden de Santiago, y de Doña Leonor de Guzman su muger. Nacieron deste matrimonio, D. Sancho, que corriendo de noche vn rebato en Malaga cayó lastimosamente en vna sima, y se hizo pedazos, sin dejar sucesion, D. Alonso de Cordova, que murió niño, Doña Geronima de Cordova Dama de la Reyna Doña Margarita, que casó con D. Pedro de Castro Comendador del Azebuche en la Orden de Alcantara, y Gentilhombre de la Camara del Rey, hermano del VI. Conde de Lemos, y la dejó viuda, y sin sucesion en 22. de Agosto de 1606. y D. Francisco de Cordova y Rojas I. Conde de Casapalma, Alferes Mayor de Malaga, Cavallero de la Orden de Alcantara, que casó con Doña Mariana de Cordova, hija de D. Diego Fernandez de Cordova I. Marques de Guadalcazar, Conde de las Posadas, Cavallero de la Orden de Santiago, Virrey de Nueva-Espana, y del Perú, Gentilhombre de la Boca, y de la Camara de Felipe III. y de la Marquesa Doña Mariana Riederer de Paar su muger, Dama de la Reyna Doña Margarita, y de ambos nació D. Joseph Diego Fernandez de Cordova Portocarrero II. Conde de Casapalma, y las Posadas, VI. Marques de Guadalcazar, que murió casado con Doña Leonor Maria Zapata de Silva y Guzman, hija, y hermana de los Condes de Barajas, y de Coruña, dejando vnica a Doña Francisca de Cordova III. Condesa de Casapalma, y las Posadas, Marquesa de Guadalcazar, primera muger de D. Felix Fernandez de Cordova Cardona y Aragon IX. Duque de Sessa, Baena, y Soma, Conde de Cabra, Palamos, y Olivito, Vizconde de Yznajar, Gran Almirante de Napoles, Comendador de Estriana en la Orden de Santiago, y Capitan General del Mar Oceano, y Costas de Andalucia. Falleció esta Señora con pocos años de edad en Madrid el de 1680. y es hija vnica suya, y del Duque D. Felix Doña Francisca Fernandez de Cordova IV. Marquesa de Guadalcazar, Condesa de Casapalma, y las Posadas, muger de D. Francisco Nicolás de Ayala y Velasco Conde de Colmenar, como repetiremos en otra parte.

El Abad de Rute, Hist. de la Casa de Cordova l. 5. c. 4.

Hist. de Silva tom. 2. l. 10. c. 10 pag. 585.

§. II.

- 22 DON LUIS DE LA CVEVA primogenito de Doña Juana Manrique, fue II. Señor de la Villa de Bedmar, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de Felipe II. Capitan de los Ginetes del Reyno de Granada, Governador, y Capitan General de las Islas de Canaria, y Presidente de su Audiencia. Empezó a militar en la Goleta debajo de su padre, y se halló en el socorro de Malta, guerra de los Moriscos, y otras muchas ocasiones, en que acreditó su excelente espíritu. Falleció en 17. de Octubre de 1598. estando casado con Doña ELVIRA CARRILLO DE MENDOZA, hija de D. Juan de Mendoza Comendador de Merida, en la Orden de Santiago, Alcayde de Cartagena, y General de las Galeras de España, que se perdió en la

PRUEBAS pag. 379.

Herradura en 19. de Octubre de 1562. y de Doña Juana de Cardenas su muger. D. Juan fue hijo de D. Bernardino de Mendoza Comendador de Merida, y Trece de Santiago, Alcayde de la fortaleza de Tenez, General del Mar, Lugar teniente, y Capitan General de Napoles, Contador Mayor de Castilla, y del Consejo de Estado (hermano del II. Marques de Mondejar) y de Doña Elvira Carrillo de Cordova su muger, que como diremos en el lib. XII. fue visneta del Adelantado D. PEDRO MANRIQUE VIII. Señor de Amusco. Y Doña Juana de Cardenas fue hija de D. Gutierrez de Cardenas Comendador de Oreja, y Alférez Mayor de la Orden de Santiago, Señor de Colmenar (hijo de los Primeros Duques de Maqueda) y de Doña Mencía Carrillo de Albornoz su segunda muger, Señora de Torralva, y Beteta, y de la Casa de Albornoz, que heredó de Luis Carrillo su padre, hermano entero de Doña Isabel de Mendoza, abuela de D. Luis de la Nueva: por cuya linea este Cavallero, y Doña Elvira Carrillo de Mendoza su muger, estaban en tercero con quarto grado de consanguinidad. Fueron sus hijos:

23 D. ALONSO DE LA CUEVA Y BENAVIDES I. Marques de Bedmar, Comendador de Eliche, y Castilleja, en la Orden de Alcántara, Embajador de Felipe III. en Venecia, y Flandes, Presbytero Cardenal de la S. Iglesia de Roma, Obispo Prebitero, y de Malaga, y de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe IV. Sus virtudes estan dignamente ponderadas en la Historia de Jaen, y con mayor expresion por el Abad D. Fernando Ugelli. Murió el año 1655. y en él se dió su encomienda a D. Fadrique Enriquez de Lujan nombrado en los cap. III. y IV. deste libro.

23 D. JUAN DE LA CUEVA Y MENDOZA II. Marques de Bedmar por renunciacion del Cardenal su hermano, fue Comendador de Moratalaz en la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Boca de Felipe III. Capitan General de la Armada de Tierra-Firme, y de la Flota de Nueva-España, y casó con Doña MARIANA DE RIBERA Condesa viuda de Mora, hija de D. Francisco Barroso de Ribera II. Marques de Malpica, Mariscal de Castilla, Comendador de Merida, y Villoria en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara de los Reyes Felipe II. III. y IV. y Ayo, y Mayordomo Mayor del Infante Cardenal, y de la Marquesa Doña Juana Enriquez de Ribera su muger. Pero faltavales sucesion el año 1626. en que el Marques falleció, dejando fuera de matrimonio a D. Juan de la Cueva Arcediano de Plasencia.

23 D. BELTRÁN DE LA CUEVA, cuyo estado ignoramos.

23 D. DIEGO DE LA CUEVA, que fue Cavallero de la Orden de San Juan.

23 D. PEDRO DE LA CUEVA Cavallero de la Orden de Santiago, y Capitan de Infanteria Española, que murió moço.

23 D. MANVEL D. FRANCISCO, y D. LUIS, murieron de poca edad.

23 D. GASPAR DE LA CUEVA III. Marques de Bedmar, que continua la sucesion.

23 DOÑA JUANA DE MENDOZA, Dama de la Reyna Doña Margarita, casó con D. JUAN DE ARAGON Y TALLAVIA III. Duque de Terranova, Principe de Castel-Beltrán, Marques de Avola, y de la Favara, Conde de Burgheto, Virrey, Condestable, y Almirante de Sicilia, Grande de España, Cavallero del Toison de Oro, hijo de D. Carlos II. Duque de Terranova, Cavallero del Toison, y de la Duquesa Doña Juana Piñatelo. Falleció el Duque D. Juan el año 1623. sin que deste matrimonio, ni del primero que celebró con Doña Cenovia Gonçaga, hermana de D. Cesar II. del nombre, Duque de Guastala, y nombrada al fin del cap. IV. dejasse sucesion: por lo qual le heredó D. Diego de Aragon su hermano, cuyo casamiento con Doña Juana Estefania Cortés de Mendoza V. Marquesa del Valle, queda escrito en el §. VII. del cap. X. del lib. V.

23 DOÑA ANA DE MENDOZA, que fue Monja en el Monasterio de Santa Isabel la Real de Granada.

23 DOÑA MARIA DE LA CUEVA Y MENDOZA, que casó con D. PEDRO CARRILLO DE MENDOZA X. Conde de Priego, Señor de Escavas, Castilnuevo, y Cañaveras, Asistente, y Capitan General de Sevilla, y su tierra, y Mayordomo de la Reyna Doña Margarita, hijo de D. Fernando, y Doña Juana Carrillo Octavos Condes de Priego. Falleció el Conde en 2. de Diciembre de 1619. sin dejar sucesion deste matrimonio, ni varones de otros dos que avia celebrado antes: el primero con Doña Maria Zapata, hija de los primeros Condes de Barajas, por cuya sucesion femenina se continua la Casa de Priego: y el segundo, con Doña Juana Cortés hija de los Segundos Marqueses del Valle de Guaxaca, de quien nació la Marquesa Doña Juana Estefania Cortés IV. Duquesa de Terranova, como queda dicho.

23 Do-

23 DOÑA GERONIMA DE MENDOZA, que siendo Dama de la Reyna Doña Isabel casó con D. VASCO MASCAREÑAS Alcayde Mayor de Obesos Comendador de la Lourina, y Ydaña la Vieja en la Orden de Christo, hermano de D. Juan Mascareñas III. Conde de Santa Cruz, en Portugal, y hijo quarto de D. Fernan Martinez Mascareñas Señor desta Casa, y de las Villas de Labra, y Estepa, Alcayde Mayor de Montemor el nuevo, y Alcaçar do Sal, Comendador de Mertola en la Orden de Santiago, y de Doña Maria de Alencastre su primera muger, cuyo padre Don Dionis de Alencastre Comendador Mayor de la Orden de Christo, Alcayde Mayor de Obesos, y Soyre, fue nieto de Don Dionis de Portugal, hermano de Don Jayme IV. Duque de Bragança, y progenitor de los Condes de Lemos. Felipe IV. en contemplacion deste matrimonio, dió a D. Vasco el titulo de Conde de Obesos: y él, quedandose en Portugal al tiempo de su levantamiento, fue Virrey de la India, y del Brasil, del Consejo de Estado, y Governador de las armas del Reyno del Algarvé, y Provincia de Alentejo: y por el fallecimiento de la Condesa Doña Geronima de Mendoza, bolvió a casar con Doña Juana Mascareñas y Villena su sobrina, hija del Conde de Santa Cruz su hermano, la qual murió Carmelita descalça en el Monasterio de Alva de Tormes, y le dejó sucesion varonil, que continua en Portugal la Casa, y titulo de Obesos. Del Conde D. Vasco, y Doña Geronima de Mendoza nació vnica Doña Juana Mascareñas, que fue II. Condesa de Obesos, como vniversal heredera de su madre, por cuyos servicios, y para cuyo dote se creó este titulo, la qual casó con D. Antonio de Luna Portocarrero Señor de las Villas de Carrascal, y Castro-Ximeno, hijo segundo de D. Christoval Portocarrero Offorio III. Conde del Montijo, Señor de la Puebla, y Crespa, Cavallero de la Orden de Alcántara, y Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y de Doña Ana de Luna y Enriquez su muger, y prima hermana, II. Condesa de Fuentidueña, y Marquesa de Val de Rabano, nombrados al fin del cap. VII. del lib. VI. Fueron sus hijos, D. Antonio Portocarrero Luna y Mascareñas III. Conde de Obesos, Señor de Carrascal, y Castro-Ximeno: Cavallero de la Orden de Alcántara, que despues de aver sido Colegial del Mayor de Oviedo en Salamanca, y Oydor de Valladolid, es del Consejo de las Ordenes, y casó en Madrid a 19. de Diciembre de 1686. con Doña Teresa de Meneses Pacheco y Barba IV. Marquesa de Castrofuerte, Señora de Castrofale, Alconchel, y Fermoselle, ya nombrada al fin del cap. XII. del lib. VI. y Doña Ana Maria de Luna, que siendo Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, casó en el Buen Retiro a 23. de Março de 1681. con D. Fernando de Prado Brabo de Acuña y Zarate I. Marques de Prado, Adelantado de Terrenate, Señor de Valdetnejar, y de las Casas de Prado, y Zarate, Villas de Ledigos, y Molin de la Torre, Renedo, y Lugares de la Guzpeña, Alférez Mayor de Saagun, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y Capitan de vna de las Compañias de hombres de Armas de las guardas. Ambos fallecieron ya, el Marques en Renedo el año 1688. y la Marquesa en Madrid a 4. de Setiembre de 1689. y son sus hijos, D. Fernando II. Marques de Prado, Señor de las Casas de su padre, y Capitan de la misma Compañia, y D. Juan de Prado y Luna, que tienen poca edad.

23 DOÑA MENCIA DE LA CUEVA Y MENDOZA, que fue Dama de la Reyna de Ungría, y murió sin casar.

§. III.

23 DON GASPAR DE LA CUEVA Y MENDOZA, septimo hijo de D. Luis II. Señor de Bedmar, y nieto de Doña Juana Manrique, fue III. Marques de Bedmar, Comendador de Moratalaz en la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. sin egercicio, Mayordomo de la Reyna, y Asistente, y Maestro de Campo General de Sevilla. En la Casa, y Encomienda sucedió al Marques D. Juan su hermano, y desta le firmó S. M. el titulo en 17. de Agosto de 1628. y antes avia sido Colegial del Mayor del Arçobispo en Salamanca, y Canonigo de Toledo. Falleció en fin de Julio del año 1664. aviendo casado por Diciembre de 1636. con Doña MANVELA ENRIQUEZ OSORIO, hermana de Doña Ana Marquesa de Mirallo, y Valdunquillo, Condesa de Miranda, y de Doña Catalina Condesa del Castellar, Marquesa de Malagón, todas tres hijas de D. Rodrigo Enriquez de Mendoza I. Marques de Valdunquillo, Mayordomo del Rey

y de Doña Francisca de Valdès Offorio su muger II. Marquesa de Mirallo, Señora de Tejado, y de la Casa de Salas de Valdès, y nietas, de D. Luis Enriquez de Cabrera Almirante de Castilla, III. Duque de Medina de Rioleco, Conde de Modica, Olfona, y Melgar, Vizconde de Cabrera, y Bas, Cavallero del Toison de Oro, y de Doña Ana de Mendoza su muger, hija, y hermana de los Duques del Infantado. Las pruebas de la Marquesa Doña Manuela Enriquez, para que el Marques D. Gaspar, siendo Cavallero de Calatrava, pudiese efectuar este matrimonio, cometió el Consejo de las Ordenes en 12. de Diciembre de 1636. al Doct. Fr. Juan de Ariño Capellan de S.M. Gozo esta Señora los frutos de la Encomienda del Horcajo en la Orden de Santiago, por decreto de la Reyna Madre Gobernadora, de 30. de Noviembre de 1672. quando vacò por fallecimiento del Marques de Aguilar D. Bernardo Manrique de Silva: y su vida durò hasta el dia 12. de Junio de 1691. en que espirò en Madrid. Procedieron desta ilustre union:

24 DON MELCHOR DE LA CUEVA IV. Marques de Bedmar, General de la Artilleria, y actual Maestro de Campo General del Exercito de Flandes, que esta capitulado, y tiene dispensacion para casar con su tobrina Doña Manuela de Acuña Marquesa de Sentar

24 D. ISIDRO DE LA CUEVA, que falleció sin tomar estado.

24 Doña FRANCISCA DE LA CUEVA, que siendo Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, casò con D. PEDRO DE ACUÑA I. Marques de Sentar, Señor de Barreiro, y Señorin, Capitan General de Ceuta, y Maestro de Campo General del Exercito de Flandes, hijo de D. Lope de Acuña I. Conde de Sentar, del Consejo de Guerra de Felipe IV. y de Doña Violante de Villena su muger, hermana enra de Don Duarte Luis de Meneses I. Marques de Penalva, y Conde de Taroca. Muriò el Marques gloriosamente en la batalla de Senef el dia 11. de Agosto de 1674. dejando vnica à Doña Manuela de Acuña II. Marquesa de Sentar, que sirvió de Dama à la Reyna Doña Mariana de Austria, y esta capitulada para casar con el Marques de Bedmar su tio.

24 Doña MARIA DE LOS REMEDIOS, que tambien fue Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, y muriò casada con D. ANTONIO DE AYALA VELASCO Y CARDENAS IX. Conde de Fuenfaldia y de Colmenar Señor de Villerias, Lillo, Guadamur, y Huecas, Grande de España, Virrey de Navarra, y de Cerdeña, Gobernador, y Capitan General de Galicia, y de Milán, cuya ascendencia escribiremos adelante: y son sus hijos, D. Francisco Nicolás Conde de Colmenar, marido de Doña Francisca de Cordova y Cardona IV. Condesa de Cata-Palma, y las Posadas, Marquesa de Guadalcaçar, segun queda advertido, y Doña Isabel Ana de Velasco Dama de la Reyna Doña Maria Ana de Baviera.

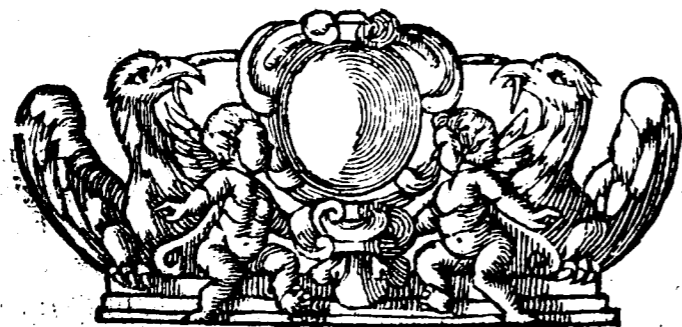
24 Doña ELVIRA DE LA CUEVA fue asimismo Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, y muriò en Palacio.

24 Doña ANA,

24 Doña JANA, } Monjas en el Monasterio de Santa Isabel la Real de Granada.

24 Doña ISABEL,

24 Doña EVGENIA DE LA CUEVA, que falleció en poca edad.



HIS.



HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO X.

QUE CONTIENE.

Los Condes antiguos de Paredes.

Los Condes del Burgo-Laveçar.

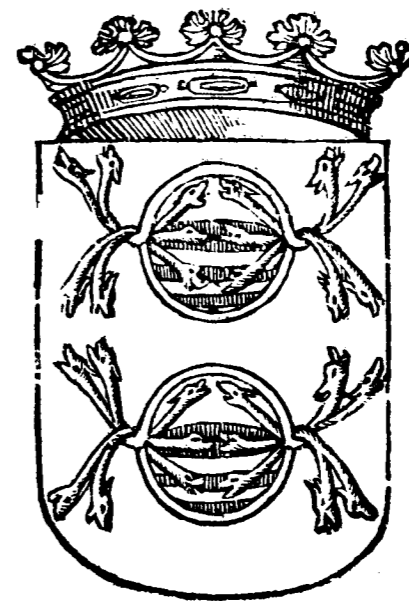
La linea de D. Rodrigo Manrique Comendador de Biedma.

La sucesion de D. Rodrigo Manrique Comendador de Yeste.

La linea de D. Jorge Manrique Comendador de Montizon.

La sucesion de D. Enrique Manrique Comendador de Carrizosa.

La Casa de D. Alonso Manrique, ultimo Señor de Amusco.

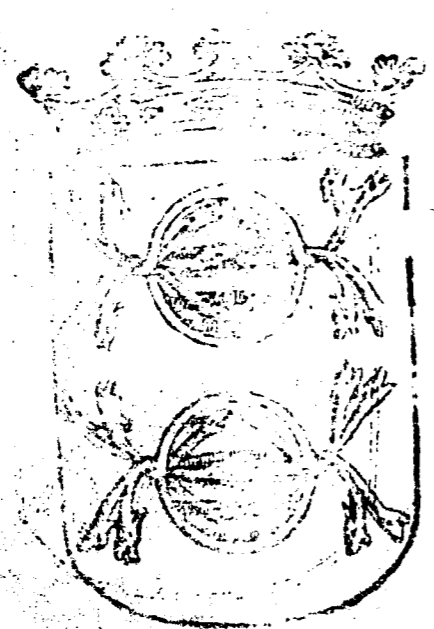


TA.

TABLA GENEALOGICA.

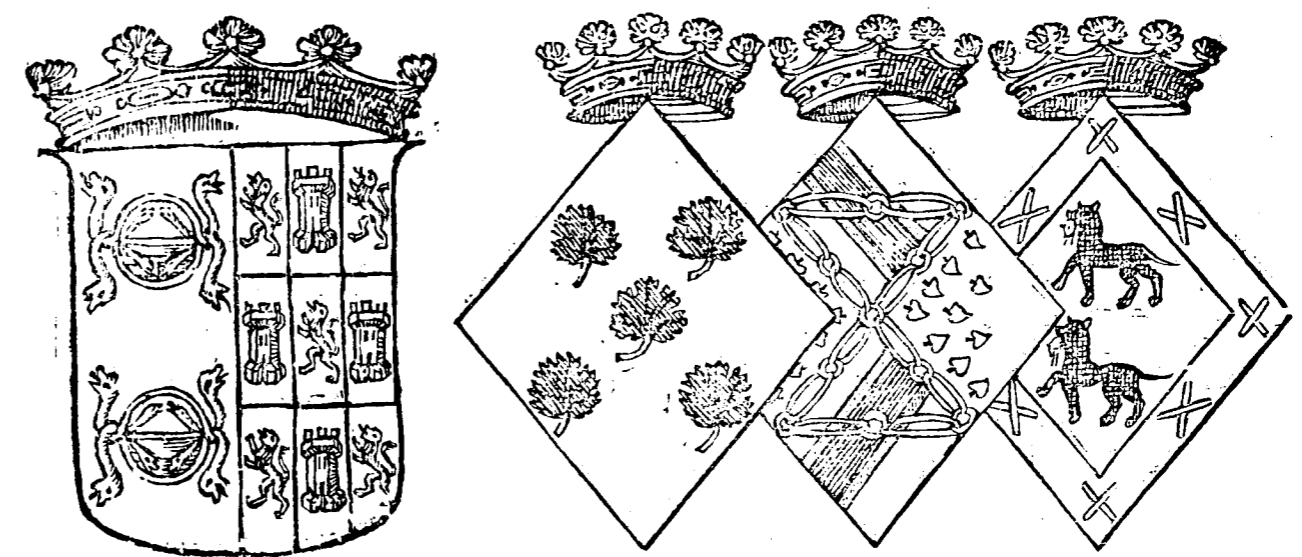
18 Don Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes, Maestre de Santiago.

19	D. Pedro II. Conde de Paredes.	D. Diego.	D. Rodrigo Señor de Ybros.	D. Fadrique Señor de Jarafe.	D. Jorge Comendador de Montizo.	Doña Leonor Condesa de Cartagena.	Doña Elvira S. de Fro. metta.	D. Enrique Comendador de Carrizosa.	D. Rodrigo Comendador de Manzanares.	Don Alonso Cardenal, y Arzobispo de Sevilla.	
20	D. Diego.	D. Rodrigo III. Conde de Paredes.	Doña Inés Señora de Cartagena.	Doña Magdalena Marquesa de los Velaz.	Doña Maria Señora de Aragona.	Doña Alonza.	Doña Catalina Monja.			Don Gerónimo Obispo de Avila.	
21	Don Pedro IV. Conde de Paredes.	D. Juan Cavalero de S. Juan.	D. Rodrigo Comendador de Bledma.	D. Jorge Donatía Señora de la Almonja.	Doña Mencía Señora de la Almonja.	D. Magdalena Condesa de Deleitosa.	D. Rafael Conde de el Burgo.	D. Bernardino Dean de Granada.	D. Luis Castellano Mayor de el Rey.	D. Juan D. Bernar dino.	D. Gerónimo Doña Francisca. Doña Inés. Doña Aldonza.
22	Don Antonio V. Conde de Paredes.	Don Francisco Comendador de Bienvenida.	Doña Ana Marquesa de la Guardia.	Doña Isabel.	Doña Juana.	Doña Francisca. Doña Maria. Doña Antonia. Doña Margarita Mejias.					
23	Doña Inés VI. Condesa de Paredes.	D. Rodrigo Capitan General de la Artilleria de Sicilia.	Doña Isabel Monja.	Doña Ana Monja.							



.AT

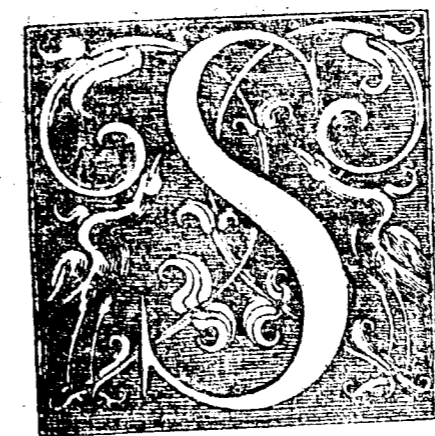
CA.



FIGUEROA, cinco ojos de biguera verdes en campo de oro. MENDICZA, como en el cap. XVI. del lib. VIII. AYALA, dos lechos de su color en campo de plata, y orla de 8. aspas de oro en campo por ojo.

CAPITULO I.

18 DON RODRIGO MANRIQUE I. CONDE de Paredes, Condestable de Castilla, Maestre de la Orden de Santiago, Señor de las Villas de Sevilla, Marilla, el Pozo, Robledo, Balagot, Bienvenida, la Parrilla, Belmontejo, Cardenosa, Villanueva del Rebollar, Vega de Doña Limpia, Alvalá, y Santillan.



PARA escribir las gloriosas memorias de este grande Heroe, olvidasemos la concion del asumpto, se podria formar de los sucesos de su illustre vida vna crecida, y vtilissima historia: porque vnidas, y incorporadas en el todas las virtudes de sus clarissimos ascendientes, le veremos resplandecer en cada vna, como si tuviesse aquella sola: y entre infinitos acaecimientos, prosperos, y adversos, le hallaremos siempre con vn valor heroyco, con vna constancia inflexible, con vna fidelidad excelente, con vna prudencia admirable. Y finalmente conoceremos, que para colocarse en el mas alto grado de la estimacion, nada le sufragò menos que el esplendor de su grande familia, para que todo lo debiesse à sus insignes operaciones.

Fue Don Rodrigo el segundo hijo que procrearon DON PEDRO MANRIQUE VIII. Señor de Amusco, Adelantado Mayor de Leon, y Governador destes Reynos, y DOÑA LEONOR DE CASTILLA su muger, como escribimos en el cap. II. del lib. VIII. y fue el que entre todos los grandes hijos de aquellos Prin-

ci.

cipe tuvo mayor similitud à la grandeza de animo , à la autoridad , y à las continuas fatigas de su padre. Vió la primer luz el año de el Señor 1406. y el de 1418. en tolos doce de edad, entró en la Orden de Santiago , cuyo Maestro el Infante Don Enrique de Aragon le dió à poco tiempo la Encomienda de Segura, que es vna de las mayores, y de mas renta de aquella Orden , y la que por su cercanía à los Moros era mas proporcionada al espíritu de Don Rodrigo, todo Marcial, y belicoso. Desde sus fortalezas empezó luego à dar inquietud à los enemigos del nombre Christiano: y el año 1428. le hallamos en pleyto con el Concejo, y vecinos de Segura , sobre que le diessen , y à sus hombres, las posadas, que con sus antecessores le avia estilado. Pero como ellos huviesse ganado exempcion de este servicio por Cedula del Maestro Infante D. Enrique, dada en Aranjuez à 9. de Abril de 1427. los Visitadores de la Provincia de Castilla , ante quien se puso la demanda, condenaron al Comendador D. Rodrigo Manrique , y en su nombre à Fernand Gonçalez de Muras su Recaudador, à que no tomasse mas las dichas posadas, como parece por la sentencia que vimos original : se guarda en el Archivo de la Villa de Segura, es dada en el Lugar de Torres de Albánchez à 8. de Mayo año del Señor 1428. y tiene tres firmas , que de la primera solo leemos el nombre propio Juan, y no el apellido: la segunda dice *Z^a de fountibus* , y la tercera *Ferrandus Sancti Vicarius*.

Acompañó al Rey D. Juan II. el año 1429. en la jornada que hizo à Estremadura, para reducir à la debida obediencia algunas Villas que seguian à los Infantes de Aragon, y iba con S. M. los días segundo , y quarto de Enero de 1430. quando creyendo que se le entregasse la Villa de Alburquerque, se acercó à sus murallas, estando dentro los Infantes D. Enrique, y D. Pedro, que hizieron inutil la diligencia. Y en la carta que de aquel suceso escribió el Rey à los Magnates, Prelados, y

Cron. de D. Juan II. año 30. c. 161
Cron. Epist. 41.
Ciudades de sus dominios, nombra los hijos de algunos Grandes, que con el pendon Real le acercaron à la plaza, y entre ellos: *El Comendador RODRIGO MANRIQUE, hijo del Adelantado Pero Manrique.*

La inquietud en que las parcialidades tenían à Castilla en estos años, hizo olvidar mucho el loable estílo de continuar la guerra à los Moros: pues aunque los Generales de las Fronteras, y las guarniciones de sus fortalezas hacian frecuentes correrías, y las resistian estas eran facciones de corta consideracion , y que sin tener facultad para asedios, se reducian siempre al pillage, ò la interpresa. Llegaronse à esto , para mayor soberbia de los enemigos de la Fè , los buenos sucesos que lograron sus armas el año 1434. en Alora, y en el Reyno de Murcia: porque en este deshizieron las tropas que mandava Juan Fajardo Señor de Molina, hijo del Adelantado de Murcia Alonso Yañez Fajardo, con muerte de aquel Cavallero: y en Alora perdió tambien la vida Diego de Ribera Adelantado de Andalucía, Señor de Eipera , y Bornos , quando vigorosamente combatia à quella Villa. Destas dos desgracias tuvo noticia el Rey en vn mismo dia, caminando desde Medina del Campo à Madrid; pero quando acabó esta jornada , pudo aliviar el disgusto dellas con el aviso, de que nuestro D. Rodrigo Manrique avia ocupado à escala vista la Villa de Huesca, vna de las mejores plazas del Reyno de Granada.

Hist. de D. Juan II. año 34. cap. 24.
Cron. Epist. 59.
Argot. Nob. de And. l. 2. c. 221. y 222.
Hizo D. Rodrigo la resolucion desta empresa residiendo en su Encomienda de Segura, de donde sacó para ella 70. cavallos, y 270. infantes, y aviendo convocado a Manuel de Benavides Señor de Javalquinto, el Alcaide de Yeste , Gomez de Sotomayor, el de Alcaráz, hijo de Garcí Mendez Señor del Carpio, el Comendador de Veas, Diego de la Cueva Señor desta Casa, y Regidor de Ubeda, despues Vizconde de Huelma, Fernando de Molina, Rodrigo de Mendoza, y otros Cavalleros, y gente de Ubeda, Alcaráz, y Campo de Montiel, que le acudieron luego, y formaron vn cuerpo de 200. cavallos, y 600. infantes, se puso con ellos à la vista de Huesca el Sabado, dia de S. Martin 11. de Noviembre del referido año 1434. hizo arrimar las escalas al muro, le ocupó à viva fuerça, y entró con fugente en la Villa, donde aunque con grande obstinacion le disputaron à palmos el terreno sus habitantes, al fin los encerró en el castillo. La noche de aquel día gastó D. Rodrigo en fortificarle , y los Moros en impedirlelo : y como el dia siguiente amaneciese à la vista

de la plaza Cabzani, Alcaide de Baza, con 500. cavallos, y alguna infantería, y D. Rodrigo no tuviesse bastantes fuerças para oponerle en la campaña, tuvieron los Moros facilidad de tuperar el muro, por las escalas, y abrir vna puerta in mediata al Castillo, por donde podian comodamente introducir el socorro. Mas no embargandose el grande espíritu de D. Rodrigo con accidente tan contrario, tomó diez hombres de armas de los suyos, y por su persona atacó tan feròzmente à los enemigos, que los hizo bolvér al Castillo, y ocupando segunda vez la puerta , huvieron de retirarse los del socorro. En este combate fue D. Rodrigo herido con vn passador, que le atravesó el brazo derecho, y por otra parte el Señor de Javalquinto , y el Alcaide Alvaro de Madrid trabajaron mucho en reprimir à los Moros, hallandose vnos, y otros en la mas dura sazon del empeño , y sin noticia de algun socorro, quando los de los enemigos eran frequentes, y numerosos. Embió D. Rodrigo vna fortija suya à Rodrigo de Perea Adelantado de Caçorla , y vna caperuzza a Garcí Lopez de Cardenas, Comendador de Caravaca, para que elimando la relacion de su aprieto, le socorriesse promptamente, como los mas vecinos; pero primero que ambos llegó à Huesca Pedro de Quiñones primogenito de Diego Fernandez de Quiñones Merino Mayor de Leon, y Asturias, que aunque con peligro, introdujo en la Villa el mismo dia 60. hombres de armas , y cien infantes , con que las tropas de Don Rodrigo pudieron tomar algun descanso. El dia siguiente Lunes, llegó à Huesca al amanecer el Adelantado de Caçorla con cien cavallos, y corto numero de infantería: y aunque à instancia de D. Rodrigo procuró inquietar à los Moros del socorro, fuele preciso ceder à su muchedumbre, y retirarse à las fortificaciones. Pero como le llegassen despues otros cien cavallos, se resolvió entre todos, que quedando en Huesca D. Rodrigo , y Pedro de Quiñones con los hombres de armas, para conservar lo adquirido , y refrenar los Moros del Castillo, el Adelantado, y todos los otros Cavalleros saliesse à combatir en campaña los enemigos. En este combate, que duró toda la mañana del Martes, hasta la ora de vísperas, llevaron la peor parte los Moros, y como à este tiempo supiesse Don Rodrigo, que D. Fernan Alvarez de Toledo Señor de Valdecorneja , despues I. Conde de Alva , iba à socorrerle con muchas tropas de la Frontera de Jaen , cuyo General era, dió esta noticia al Adelantado, y él, y sus compañeros se alentaron con ella de tal suerte, que bolviendo mas intrepidos à atacar los enemigos, los deshicieron, y pusieron en fuga, sin embargo de ser dos veces mas crecido su numero, y se siguió el alcance casi dos leguas, con muerte, y prision de muchos Moros.

En este tiempo se descubrieron los Estandartes del Señor de Valdecorneja, y aviendo salido à encontrarle Don Rodrigo , y rogadole que alojasse en Huesca, dice la Coronica del Rey, que le respondió: *Que él venia allí para defender el Campo, que la Villa, el que la ganó la defenderia: haciendole así lugar para que cogiesse libremente el fruto de su notable empeño.* Luego que los Moros del Castillo vieron acampadas las nuevas tropas, perdieron la esperança de ser socorridos, se redujeron à capitular, y no aviendoseles concedido los partidos que proponian, se rindieron el dia siguiente, dejandolos ir libres; pero sin condicion mas favorable, que sacar cada hombre vna ropa de vestir, y las mugeres dos. En esta forma se apoderó D. Rodrigo de aquella fortaleza, y teniendo perfecta tan dificultosa obra, escribió al Rey los sucesos della, y embió à S. M. à Alonso de Cordova, criado suyo, para que mas difusamente le refiriesse, y solicitasse el presidio, bastimentos, y municiones necessarios à la conservacion de tan importante plaza. El Rey apreció de fuerte esta noticia, que hizo merced al que se la dió de 107. mrs. de renta de por vida , y à D. Rodrigo, dice su Coronica, que hizo donacion del quinto que le pertenecia en toda la presa, y le dió 300. vassallos en tierra de Alcaráz, y 207. mrs. de juro. Pero mejor lo expresa todo el alvala que S. M. expidió en 20. de Diciembre de 1436. assignandole los dichos vassallos, despues de aver los eximido de la jurisdiccion de la Ciudad de Alcaráz: en que dice: *Acatando los buenos servicios que vos RODRIGO MANRIQUE Comendador de Segura , hijo de PERO MANRIQUE mi Adelantado Mayor del Reyno de Leon, y del mi Consejo, me avedes fecho, y facedes de cada dia, y especialmente el servicio que me feistes quando ganastes para mi, de poder de los Moros , enemigos de nuestra Santa Fè Catolica à*

mi Villa de Huesca, es mi merced, en emienda delos, è por vos fazer merced de vos heredar, y dar 300. vassallos. Por ende por la presente vos fago merced, por juro de heredit, para siempre jama s, de los mis Lugares llamados, Cenilla, y Matilla, y el Pozo, y Robredillo, y Balazor, con la Justicia, y jurisdiccion civil, y criminal, y mero, y misto imperio, vassallos, y penas, y calañas, y rentas, y pechos, y derechos, &c. Paramayor firmeza desta gracia, se despachò Privilegio rodado en Roa à 6. de Abril del año siguiente 1437. en la forma que vè en las pruebas; pero ninguna destas Villas permaneciò en los descendientes de D. Rodrigo, porque èl se deshizo dellas para librarle de los grandes ahogos en que se viò despues.

Hizo à la Corona otro grande servicio el año 1436. porque aviendo molestado mucho, con sus continuas entradas, las Villas de Galera, y Castilleja, que eran de Moros, obligò à sus moradores à entender, que les tenia favorable cuenta fagtarfe al Rey, y vivir en su obediencia, como se les guardassen las libertades, y franquezas, que los Reyes de Granada. Y conviniendo en esto con D. Rodrigo Manrique, èl diò cuenta al Rey, recibìò orden para perfeccionar el contrato, y recibìò aquellas plazas, y todo lo executò dichosamente.

Sucedìò el año siguiente 1437. la prision del Adelantado su padre, que causò los grandes males que en su vida etcrivimos: y dice la Coronica del Rey, que como nuestro D. Rodrigo no estuvièssè à la saçon en la Corte, le avisaron aquel contra-tiempo sus hermanos Diego, y Pedro Manrique, y que vnidos ellos, y sus grandes deudos à solicitar la libertad del Adelantado, hicieron tal mocion, que se viò el Rey obligado à traer continuamente 211. lanças de guarda. Y aunque por entonces se embarcò el rompimiento, quedando el Adelantado en vna especie de detencion muy ligera, y con la esperança de que tambien fuèssè por tiempo muy limitado; todo el fuego prorrumpio mas vorazmente quando aquel Grande se dispuso la libertad el año 1438. y juntandose para satisfacerle, todos sus parientes, tomaron las armas, con resolucion de moderar el absoluto dominio que en el Rey, y en sus pueblos tenia el Condestable D. Alvaro de Luna, a quien se atribuyò la prision.

En este empeño siguiò à su padre nuestro D. Rodrigo Manrique, y como el Infante D. Enrique de Aragon, que entonces bolviò à Castilla, se declarasse en aquel partido, y quisièssè lograr tan buena coyuntura de volver à la posescion de su Maestrazgo de Santiago; que por los movimientos passados estava en la administracion de D. Alvaro de Luna, encargò su restablecimiento à nuestro D. Rodrigo: y estando en Renedo, Aldea de Valladolid à 3. de Mayo de 1439. le diò poder para que en su nombre continuasse la posescion del Maestrazgo. En fuerça de lo qual, èl, y Garci Lopez de Cardenas Comendador de Caravaca, fueron recibidos en Ocaña, afsiento principal de los Maestres en la Provincia de Castilla, y aquella, y otras Villas bolvieron à la obediencia del Infante.

Declaròse por este Principe el año siguiente 1440. Pedro Lopez de Ayala Señor de Fuenfaldida, Apoyentador Mayor del Rey, su Alcalde Mayor, y Alcayde de Toledo, el qual le recibìò en la Ciudad, con gran desplacer del Rey: y quando el Infante caminava para esto desde Avila à Toledo, dice la Coronica, que en Mostoles le salieron à recibir Pedro de Ayala, hijo del referido Pedro Lopez, nuestro D. Rodrigo, y D. Gabriel Manrique Comendador Mayor de Castilla, con 250. cavallos, y que le acompañaron hasta Toledo. Desde alli passaron estos Señores con el Infante à Valladolid, para hallarse en las bodas del Principe Don Enrique con la Infanta Doña Blanca de Navarra, que se celebraron el Jueves 15. de Setiembre. Y aunque el Domingo siguiente 18. de aquel mes, avia de salir aquella Princesa en publico à Missa; no se pudo egecutar por la grave enfermedad del Adelantado D. Pedro Manrique, que falleciò en la misma Villa el Miercoles 21. de Setiembre, dejando à nuestro D. Rodrigo la Villa de Paredes de Nava, y los 200. mrs. de juro de Nagera, por vía de mayorazgo.

Por el fallecimiento del Adelantado se dilatò la salida de la Princesa hasta el Jueves 7. de Octubre, catorce dias despues del que se avia destinado para aquella funcion. Y aviendose logrado en la Iglesia de S. Maria la nueva de Valladolid, y tenido vn magnifico banquete en el Palacio de la Reyna, que le repitiò el Domingo inmediato 10. de Octubre. El Jueves siguiente, que se contaron 14. de aquel mes, hi-

Hist. de D.
Juan II. año
36. c. 264
año 37. c.
273.

PRUEBAS
259.

287.

hizo otra semejante fiesta el Rey D. Juan de Navarra, à quien se siguiò la Reyna Doña Blanca su muger, y luego el Infante D. Enrique, con la circunstancia de disponer, que en el dia que le tocò mantuviesen los Cavalleros de su Casa vna justa en arnes Real, que es como lo dice la Coronica, señalando por sus mantenedores à D. GABRIEL MANRIQUE Comendador Mayor de Castilla, nuestro D. Rodrigo Coron. de D. Juan II. año 40. c. 316, Comendador de Segura, que seguian al Infante, como su Maestre, D. Fernando de Guuvara, y Rodrigo Davalos, hijos del Condestable D. Ruy Lopez Davalos, Lorenzo Davalos su nieto, Camarero del Infante, y Garcia de Padilla, que despues fue Maestre de Calatrava. Huvo en esta justa veinte y cinco aventureros, todos Señores de Casas principales, que es lo que la Coronica llama Cavalleros de estado: fue muy cèlebre por todas sus circunstancias: y aquella noche cenaron los Reyes, y Principes en la posada del Infante, y este Principe hizo vn obtentoso combite à los Juitadores.

Tenia ya en este tiempo D. Rodrigo Manrique la dignidad de Trece de Santiago, que es tan preheminate en aquella Orden, que precede à todos los Comendadores, fuera de los mayores, y debe intervenir el que la tuviere en todos los actos de la Orden con el Maestre della, al qual pueden corregir, y remover, si lo necesitare: y especialmente debe concurrir en la eleccion del Maestre, donde solo tienen voto los dos Piores de Uclès, y S. Marcos, y los trece Cavalleros ancianos, que destinados para esto desde la aprobacion Apostolica de la Orden, dièron à esta dignidad el nombre de su numero. Que D. Rodrigo la gozasse ya, consta por varios Privilegios, y Cartas, que se concedieron en el Capitulo General que el Maestre Infante D. Enrique celebrò, en su Convento de Uclès, el dia de N. Señora de Setiembre de 1440. donde fue enmienda por èl, vna vez Fernan Vazquez de Parada Comendador de Santa Cruz, y otra Alonso Diaz de Coronado Comendador de Villafranca: siendo lo mismo enmienda, que sustituto del Trece por su legitimo impedimento. Trece esta llamado D. Rodrigo en el Privilegio que en Uclès à 23. del dicho mes de Setiembre se librò por el Capitulo al Concejo de Segura, confirmandole la exempcion de dar posadas à los Comendadores de aquella Villa: y así en otros instrumentos que la Orden concediò despues.

A principios del año 1441. se declarò el Principe D. Enrique en la opinion de los Grandes que oborrècian con notable horror la vida, y la grandeza del Condestable D. Alvaro de Luna, à cuya autoridad se atribuian los males presentes: y como entonces estuvièssè el Condestable en su Villa de Escalona, y ya los Grandes le huviesen anunciado la guerra, determinaron, en Arevalo, que el Almirante D. Fadrique, D. Alonso Pimentel Conde de Benavente, Pedro de Quiñones Merino Mayor de Asturias, y nuestro D. Rodrigo, passassen al Reyno de Toledo con este encargo. Pero antes que llegassen à Casa-Rubios, el Condestable, y el Arçobispo de Toledo su hermano se pusieron con 600. cavallos à la vista de aquella Villa, que era del Almirante, y se acercaron despues dos leguas mas al camino de Segovia, por donde venian; mas despues de aver esperados vn dia, y vna noche, se retiraron, el Condestable à Maqueda, y el Arçobispo à Ylletas, Villas suyas. Esta noticia alcançò en Guadarama al Almirante, D. Rodrigo Manrique, y los demás Señores, que sentidos de su dilacion, embiaron desde alli al Condestable vn Faraute ofreciendole la batalla en el mismo sitio en que los avia esperado; pero escusandose èl con la separacion de su hermano, respondiò: que si tanta gana tenian de llegar à las manos, èl se la cumpliria, si señalassen lugar, y tiempo. A signaron estos Señores el Jueves 2. de Março, para combatirle à la vista de Maqueda: y aunque el Condestable pidiò, que el plazo se dilatasse hasta el Sabado siguiente, para poderse vnir con el Arçobispo; ellos digeron, que pues en su ausencia avia hollado al Almirante su tierra de Casa-Rubios, querian en presencia suya hollar tambien su tierra de Maqueda, y darle la batalla, si saliesse à defenderse. Y de hecho se pusieron al termino señalado, cerca de la Villa, y estuvieron alli quatro dias, talando, y destruyendo sus campos, hasta que viendo que el Condestable no se movia, alojaron en Fuenfaldida, Portillo, y Novès, Lugares inmediatos à Maqueda: y dos dias despues se

Rades Cron.
de Santiago
c. 4. y 9.

Cron. de D.
Juan II. año
41. c. 8. 9.
10. y 11.
Zurita An.
to. 3. l. 15.
cap. 7.

se dividieron, passando à Casa-Rubios D. Pedro Manrique, y Pedro de Quiñones con el grueso de las tropas, y el Almirante, y Conde de Benavente, llevaron 200. cavallos à Toledo, donde los esperaba el Infante D. Enrique.

Despues desto, se juntaron vnos, y otros en Cedillo con el Infante D. Enrique, y Don Gabriel Manrique Comendador Mayor de Castilla, para hacer en Yllefca igual hostilidad, porque estava en aquella Villa el Arçobispo de Toledo, con Juan Carrillo de Toledo Adelantado de Caçorla, 500. cavallos, y alguna Infanteria. Y aviendole ocupado los Lugares cercanos, à fin de quitarle los bastimentos, disponian introducirle en la Villa por tratado, quando prevenido el Arçobispo, la desamparò la noche del Sabado 18. de Março, y se assegurò en Madrid, sin que el Infante, y los demàs Señores, que avitados de su fuga le siguieron, pudiesen lograr mas que la ocupacion de mucha parte de su bagage, y apoderarse luego de Yllefca.

Puieronse el mismo año las diferencias de los Grandes con el Condestable, y sus parciales, à la determinacion de la Reyna, el Principe, el Almirante, y Conde de Alva, cuya sentencia, pronunciada en 3. de Julio, apartò al Condestable de la Corte, como lo escribimos en el cap. IV. del lib. VIII. donde se observò aver sido D. Rodrigo Manrique vno de los Señores, que con licencia del Rey, dieron seguridad à las personas, Estados, y Casas del Condestable, y Arçobispo, y la recibieron dellòs, guardandose siempre los capitulos de la sentencia. Y allí observamos tambien la diferencia que ay entre los señas de nuestro D. Rodrigo, y del Adelantado D. Diego Gomez Manrique su hermano, porque aquel, como de cabeça de la familia tiene las Calderas puras de Lara, y el de D. Rodrigo esta orlado con quatro Castillos, y quatro Leones, en calidad de segundo, y en memoria del Duque de Benavente su abuelo.

Sin embargo desta concordia, bolvieron à contender con igual vigor las dos parcialidades el año siguiente 1442. permaneciendo D. Rodrigo en la de los Grandes con la misma constancia: y así, como Pedro de Acuña Señor de Dueñas, Guardamayor del Rey, que era deudo, y grande amigo del Condestable, tuviese por él algunas inteligencias contra el Rey de Navarra, Infante D. Enrique, y Almirante, y este supiese, que aquel Cavallero passava incognito à Dueñas, hizo que D. Enrique Enriquez su hermano, y nuestro D. Rodrigo Manrique su sobrino se apoderasen en el camino de su persona, y ellos lo egecutaron, y estuvo algunos dias preso en el Castillo de Ureña.

Faccion mas sangrienta se ofreció à D. Rodrigo el año 1443. porque la muerte de D. Luis de Guzman Maestro de Calatrava, no solo introdujo grande inquietud en aquella Orden, sino pudo excitar todos los afectos parciales de Castilla. Aun antes que llegasse el fallecimiento del Maestro intentò ocupar las fortalezas de la Orden el Comendador Mayor D. Juan Ramirez de Guzman, que le queria suceder en el Maestrazgo: y como para esto, favorecido del Infante D. Enrique, entrasse armado en el Campo de Calatrava, se le opuso, le venció, y prendió D. Fernando de Padilla Clavero de la Orden, à cuyo cargo estava su gobierno, por la grave enfermedad del Maestro, y à quien luego que falleció aquel Prelado, puso la Orden en su lugar, por eleccion legitima, y canonica. Quería el Rey que fuese electo Maestro D. Alonso de Aragon su sobrino, hijo natural del Rey de Navarra, y à este fin hizo con los Comendadores de Calatrava varias diligencias, que inutilizaron la justicia, y el valor del Clavero, hasta que S. M. cometió al Infante D. Enrique, y à nuestro D. Rodrigo la execucion de su voluntad. Porque no queriendo los Comendadores repugnar vna eleccion, no solo justa, y verdadera, sino favorecida del Principe D. Enrique, el Almirante, los Condes de Haro, y Alva de Tormes, y otros parientes del Electo; el Infante, con las tropas del Rey, y las suyas, puso sitio al Sacro Convento de Calatrava, y à poco tiempo se le rindiò la desgraciada muerte de D. Fernando de Padilla, que herido en la cabeça en 18. de Junio, por vn criado suyo, con vna piedra que disparava à los sitiadores, falleció quatro dias despues: con que pudo cumplirse el gusto del Rey en la eleccion injusta del hijo del de Navarra.

*Cron. de D.
Juan II.
año 41. c.
12.*

*Cron. de D.
Juan II. año
42. c. 34.*

En esta comission de reducir el Maestrazgo tocò à nuestro D. Rodrigo aquella Provincia, que la Orden de Calatrava tiene en Andalucia, y era entonces mucho mas dilatada, pero no fue tan favorable el suceso, como en la Mancha. Juan de Guzman I. Señor de la Algava, hijo del difunto Maestro D. Luis, tenia à devocion de D. Fernando de Padilla, las Villas de Martos, Arjona, Porcuna, y otras fortalezas de la Orden, y ordenando el Rey à nuestro D. Rodrigo que las ocupasse, quiso, que todas las Ciudades de Andalucia le acudiesen: y como expressa Argote, le mandò, que se apoderasse de Baeza; aunque no lo pudo egecutar, por el parentesco que le conocian con Men Rodriguez de Benavides Señor de Santistevan, de quien aquella Ciudad, à causa de sus vandos, tenia grandes recelos. En Andujar fue D. Rodrigo admitido mas libremente, y saliendo de aquella Ciudad con 300. cavallos à buscar à Juan de Guzman, que con igual numero salió de Arjona à encontrarle, se dieron en el Lugar llamado Hardon, cerca de Jaen, tan reñida batalla, que murieron de vna, y otra parte muchos Cavalleros, y entre ellos el famoso Juan de Merlo Señor de Valdenebro, tan conocido por sus proezas en las Justas, y Cavallerias de aquel tiempo. Y sin embargo de que nuestro D. Rodrigo hizo en esta ocasion todo el esfuerço que avia acreditado en tantas, no bastò à impedir que sus tropas fuesen deshechas, y el campo quedasse por el Señor de la Algava.

Hallamosle en la Frontera à principios del año siguiente 1444. quando Men Rodriguez de Benavides Señor de Santistevan del Puerto, y su hermano Manuel de Benavides, ambos primos hermanos del Adelantado su padre, tenian entre si diferencia sobre las Villas de Javalquinto, Espeluy, Estiviel, Ventosilla, y Torres de Jaen. Y aviendose comprometido en el arbitrio de D. Gonçalo de Zuñiga Obispo de Jaen, y de nuestro D. Rodrigo: los dos, por sentencia que pronunciaron en aquella Ciudad à 23. de Enero de 1444. ante Pedro Alfonso de Paredes Ecrivano de Camara del Rey, dieron à Manuel de Benavides las Villas de Javalquinto, Estiviel, y la Ventosilla, y à Men Rodriguez la Villa de Espeluy, Rolda de Mengivar, y Torres de Jaen. Con que cesò la contienda.

En aquel año, y el siguiente bolvieron el Rey de Navarra, y los Grandes à tomar las armas contra el Condestable D. Alvaro de Luna, siempre igualmente favorecido del Rey, y D. Rodrigo los siguiò con la antigua fineza, no solo por el empeño ya contraido, sino por el nuevo vinculo de aver casado aquellos dos Principes con hija del Almirante, y con hermana del Conde de Benavente, ambas primas hermanas de Don Rodrigo, segun dejamos dicho. Hallòse con el Rey de Navarra, y el Infante, quando entraron por fuerça en Olmedo el año 1445. creyendo tener muy vecinas las tropas del Almirante, Conde de Benavente, y otros Señores; pero como no sucediese así, y el Rey se acercasse con considerable Exercito, hubo de passar D. Rodrigo en busca de los aliados para solicitar el socorro. Y dice la Cronica, que hizo tales instancias al Almirante su tio, que en breves dias le condujo à Olmedo, y entraron en aquella Villa los Condes de Benavente, y Castro, Pedro de Quiñones Señor de Luna, y Juan de Tovar Señor de Berlanga, con los cuales se formò el grueso de 20500. cavallos, y lograron los aliados la facultad de defenderse. Estando el Rey à la vista de Olmedo, y ambos Exercitos, en resolucion de combatir, se confirieron nuevamente aquellos tratados, y medios de paz, que tantas veces avian sido inviles: y por vltimo, el Miercoles 19. de Mayo se dieron sangrienta batalla, con tal desgracia del partido de los Grandes, que fueron deshechos sus esquadrones, muertos, y heridos muchos Cavalleros: presos, el Almirante, D. Enrique su hermano, el Conde de Castro, D. Pedro de Sandoval su hijo, el Conde de Medina-Celi, el Señor de Luna, Fernando de Quiñones su hermano, y otros Capitanes: y se perdieron, con el de nuestro D. Rodrigo, los Estandartes del Infante D. Enrique, el Almirante, Conde de Benavente, y D. Enrique Enriquez. El Rey de Navarra, y el Infante se refugiaron en Olmedo, y inmediatamente passaron à Aragon, donde el Infante acabò sus dias, por la mala curacion de vna herida, que combatiendo recibió en vna mano. El Almirante, y el Señor de Luna, que recuperaron mañosamente la libertad, se encaminaron con el Señor de Berlanga à la Frontera de Navarra, y à ellos, y al Conde de Benavente

*Cron. de D.
Juan II.
año 43. cap.
44.
Argote No-
bi. l. 2. cap.
245. 247.
Rades Cron.
de Calatra-
va, c. 34.*

*Pellicer
Memor. del
Conde de
Santistevan
fol. 27.*

*Cron. de D.
Juan II.
año 45. cap.
68.*

Cron. de D. Juan II. año 45. c. 70. y 71. Zurita An. 10. l. 15. cap. 36. Garivay.
 aseguró en su Villa de Navarrete el Adelantado Don Diego Gomez Manrique. Y nuestro D. Rodrigo Manrique, Diego de Benavides, y ciertos Comendadores de la Orden de Santiago, se retiraron aceleradamente a sus tierras, seguidos de la Cavalleria del Rey, de quien no pudieron librar su bagage, ni D. Rodrigo la ocupacion de sus Villas.

Luego que se dilató la noticia de la vacante del Maestrazgo de Santiago, por el fallecimiento del Infante D. Enrique, mandó el Rey, que los Priores, y Trece de aquella Orden se congregasen en Avila, para que fuese electo Maestre D. Alvaro de Luna, como se egecutó, sin embargo de no ser persona de aquella profesion, y que solo avia tomado el Abito para poder obtener tan grande dignidad. Nuestro D. Rodrigo fue, como los otros Trece, convocado en este Capitulo; pero no solo se excusó de concurrir en él, sino le escribió las causas, porque aquella eleccion era nula, y opuesta à los sagrados Canones: no quiso reconocer al D. Alvaro por Maestre, y para que su repugnancia, y oposicion no se quedasse en las palabras, ocupó muchas Villas de la Orden, y clara, y abiertamente se expuso à defenderlas, hasta que en ella huviesse Prelado canonicamente electo. Resolucion tal, que aun pareciera arriesgada, y peligrosa, quando el partido de los Grandes no estuviesse tan descaecido, y el Condestable en el mayor colmo de su fortuna. Pero (sin embargo) de la mala coyuntura, su valor, y su autoridad, conservaron este empeño en tanto vigor, que quando el año siguiente 1446. se hicieron en Madrigal a 14. de Mayo, entre el Rey, y el Principe D. Enrique su hijo, aquellos capitulos, que avian de reglar los desordenes passados, y restituir a ambos Principes la entera conformidad, que la justicia, y la razon pedian, se estipuló, que dando a D. Rodrigo justa recompensa por su Villa de Paredes, entregasse todo lo que avia ocupado del Maestrazgo, fuera de sus Encomiendas, y la de su hijo, haciendo por las fortalezas dellas el pleyto homenaje acostumbrado, y reconociendo por su Maestre à D. Alvaro de Luna, segun el estylo de la Orden. Que si tuviesse algunas exempciones del Papa, se le guardassen: y que boluendole el Rey à su gracia, le fuesen restituydos todos sus bienes. Con que se afianza quanto pudo la autoridad de D. Rodrigo hacer recomendable su empeño, pues en ausencia suya, y sin su poder se capitulava tan à favor de sus intereses.

Cron. de D. Juan II. año 46. c. 97. Zurita tom 3. l. 15. cap. 40.
 Sin embargo desta capitulacion detuvo D. Rodrigo las fortalezas que avia ocupado: y declaró, que por su dignidad, su anciania, y sus servicios à la Orden, tenia claros derechos al Maestrazgo: con que no solo se puso mas distante de reconocer à D. Alvaro, pero inmediatamente tomó el nombre, y insignias de Maestre de Santiago, por que el Rey D. Alonso V. de Aragon le obtuvo del Pontifice Eugenio. IV. la presentacion, y collacion de aquella dignidad, sin embargo de la eleccion de D. Alvaro. La Cronica del Rey dice, que aquel Principe le embió esta noticia para que desde alli adelante se pudiesse llamar Maestre; pero Zurita dá señas, quando lo refiere, de que ya usava aquel titulo por eleccion, y que el Pontifice no hizo mas que aprobarla, y así dice: *En este tiempo RODRIGO MANRIQUE Comendador de Segura, con el favor del Rey de Aragon, hubo confirmacion del Papa para la eleccion que se hizo del para Maestre de Santiago: y comenzó à apoderarse de algunas fuerzas y Villas del Maestrazgo.*

Cron. de D. Juan II. año 46. c. 99. An. de Aragon to. 3. l. 15. cap. 53.
 Sucedia esto a fines del año 1447. y no solo se aplicava D. Rodrigo, ayudado de los Señores de Villazopeque, y Amayuelas, sus hermanos, à ocupar las fortalezas del Maestrazgo en el Campo de Montiel, y Reyno de Murcia; pero en la Corte solicitava, que el Principe Don Enrique, y Don Juan Pacheco Marques de Villena, su gran favorecido, apoyassen su nueva dignidad. Mas aunque en esto tuvo largos ofrecimientos, los efectos fueron muy desiguales: porque no solo no recibió socorro alguno, pero ni aun se pudo embaraçar que el Condestable hiciesse al Rey guarnecer las fortalezas de la Orden, que embiasse à Cuenca al Obispo D. Lope de Barrientos, para echar de aquella Ciudad al Señor de Cañete, suegro de nuestro D. Rodrigo, y su valedor: y que destinasse 300. hombres de armas para hacerle la guerra, mandados de D. Diego Fernandez de Cordova Mariscal de Castilla, despues I. Conde de Cabra, D. Gabriel Manrique Conde de Ossorno, Comendador Mayor de Castilla, y D. Garcia Lopez de Cardenas Comendador Mayor de Leon. El suceso de Cuen-

Cuenca no fue todo el que el Condestable esperaba, pues aunque el Obispo se apoderó de la Ciudad, nunca pudo sacar el Castillo de la possessi on del Señor de Cañete: mas el Mariscal, y los Comendadores, lograron mejor su designio, ocupando todas las Villas abiertas que D. Rodrigo poseia de la Orden, prendiendo treinta Escuderos suyos, y tomándole, por combate, la Villa de Siles, y las fortalezas de Alhambra, y Yeste, con que adelantaron mucho por aquella parte la obediencia de D. Alvaro de Luna.

Estos buenos sucesos pusieron al Mariscal D. Diego Fernandez, en esperança de perfeccionar su encargo; pero como la fortuna sea jornalera, conoció pocos dias despues, que le era mas dificultoso: porque intentando ocupar, por trato doble, la Villa de Hornos, cuyos moradores eran muy afectos à nuestro D. Rodrigo, y tenian guarnicion suya, fue este avisado por ellos del designio del Mariscal, y continuandose cautelosamente el tratado, se acercó aquel Grande con sus tropas à la Villa, y por consentimiento de los que creia sus parciales, escaló vna noche la muralla, y introdujo por ella cincuenta hombres, para que tomassen las puertas. En esta forma tenia ya por segura la ocupacion, quando D. Rodrigo, que con 150. cavallos estava oculto en la Villa, dando improvisamente en los cincuenta hombres, los hizo prisioneros, sin resistencia suya: y como el Señor de Villazopeque, su hermano, embistiesse al mismo tiempo con cien hombres de armas al Mariscal, fue deshecha, rendida; y puesta en fuga toda su gente: y él huviera quedado prisionero; si las ofertas que hizo a vn Escudero de D. Rodrigo, no le huviesse puesto en seguridad.

Aviase confederado estrechamente D. Rodrigo con las Ciudades de Murcia, y Lorca, y tenia à su devocion muchos pueblos de aquel Reyno, porque se avian declarado por él Mosen Diego Fajardo Señor de Pelope, y Benidorme, Alfonso Fajardo Señor de Mula, D. Alonso Enriquez, Sancho Gonzalez de Arroniz, y otros Cavalleros de mucha autoridad. Por esto fue preciso que el Rey embiasse mas tropas en su oposicion: y así hallamos, que al principio del año 1448. le hacian la guerra el Mariscal D. Diego Fernandez de Cordova, D. Diego de Comontes Obispo de Cartagena, el Adelantado de Murcia D. Pedro Fajardo, D. Fernando de Castro Señor de Castroverde, y Alonso de Zayas, que tenian su plaza de armas en Molinaseca, y debian de ser sangrientas las facciones, pues de comun acuerdo se redugeron à establecer vna tregua de 20. dias, que se avian de contar desde 26. de Abril de 1448. Para esto embió D. Rodrigo el mismo dia vna escritura al Mariscal, en que dice, que por servicio de Dios, y del Rey, y por el bien, y provecho de la Ciudad de Murcia, y de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de su Reyno, él, y Gomez, y Garcia Manrique sus hermanos, y Mosen Diego Fajardo, Alfonso Fajardo, y Sancho Gonzalez de Arroniz, por ellos, y por todos los Cavalleros, y personas de su opinion, convenian en estar en la dicha tregua con el Mariscal, Obispo, Adelantado, D. Fernando de Castro, Alfonso de Zayas, y todos los otros de su sequito: de forma, que ninguno de ellos pudiesse ir en aquel termino à Murcia, ni a su guerra, ni à Lorca, ni a las otras Villas, que seguian à D. Rodrigo, sin licencia, y salvo conduto suyo; ni sus tropas, y parciales pudiesen ir à Molina, ni à los Lugares que estavan por el Mariscal, y sus compañeros, sin otra igual licencia, y salvo conduto del susodicho. Que los que lo contratio hiciesen, quedassen prisioneros de buena guerra; salvo si caminassen vna recta por los Lugares que alli se señalan. Quedurante el dicho termino, no se haria de vna à otra parte hostilidad, ni guerra, ni les seria permitido acetar trato alguno para la ocupacion de qualquier fortaleza. Juró D. Rodrigo esta escritura, y la firmó, y selló: y tambien la juraron, y firmaron sus hermanos, y Mosen Diego Fajardo, y Sancho Gonzalez de Arroniz, por sí, y en nombre de la Ciudad de Murcia, y Villa de Lorca, y por Alfonso Fajardo, y D. Alonso Enriquez, que no estavan presentes: y todos hicieron pleyto homenaje, al fuero de España, en manos de Inigo Davalos Comendador de Yeste, Cavallero hijodalgo. Esta nombrado en ella: D. RODRIGO MANRIQUE Maestre de la Orden de la Cavalleria de Santiago. Llama al Mariscal: *Diego Fernandez de Cordova Mariscal de Castilla, nuestro Primo Señor.* Y en su sello vemos las Calderas de Lara, con orla de Castillos, y Leones.

La misma turbacion con que la Orden de Santiago estava agitada, afligia tambien todas las otras partes de la Monarquia Castellana, porque no queriendose los

Coronica de D. Juan II. año 46. cap. 99. Rades Cron. de Santiago cap. 44. fol. 61.

PRUEBAS pag. 384.

PRUEBAS pag. 385.

Grandes apartar de la impaciencia que los ocasionava el demasiado poder de el Condestable, continuavan siempre los tratados de su destruccion, y el cuydava igualmente de su seguridad. Por estos recelos fueron presos en la víspera de la fiesta del Espíritu Santo del mismo año 1448. los Condes de Benavente, y Alva de Tormes, D. Enrique Señor de Bolaños, hermano del Almirante, y Pedro de Quiñones Señor de Luna, y Suero su hermano, Señor de Navia, y fue mucho que se librasen del mismo lazo el Almirante, y el Conde de Castro, que passaron á assegurarle á Zaragoza. Allí, con dictamen del Rey de Navarra, se resolvió, que el Almirante, y D. Garcia de Toledo su yerno, primogenito del Conde de Alva, passassen á Italia, para assegurarle en el remedio de las cosas de Castilla, las asistencias del Rey Don Alonso V. de Aragon; y como D. Garcia de Toledo tuviesse á su orden el Adelantamiento de Caçorla, y las fortalezas de Caçorla, Aznatorafe, Villanueva, la Torre del Becerro, y otras, que eran de aquel territorio, y retenia el Conde su padre desde que por gracia de D. Gutierre su tio Arçobispo de Toledo, fue Adelantado de Caçorla: sin embargo de que D. Garcia las avia entregado á Alonso de Herrera Cavallero de su Casa, quiso dejarlas en mayor seguridad, y para esto, dice Zurita: *Mandò entregar aquellas fortalezas á DON RODRIGO MANRIQUE, que llamava Maestro de la Cavalleria de Santiago, y su tio: teniendo confianza, que por honra de su padre, y por le hacer gracia, recibiera de Alonso de Herrera aquellas fortalezas, para que pudiesse hacer della paz, y guerra á su voluntad, teniendolas por el Conde, y acogerte en ellas, estando en su libertad.* Y despues dice, que aviendo el Almirante convenido con el Rey de Aragon, sobre su venida á España, y el favor que avia de dar á los Grandes, embió aquel Principe á Pedro Nuñez Cabeça de Vaca Señor de Calanda, para que hiciesse saber aquel tratado á los aliados, siendo el segundo de los que nombra el Maestro D. Rodrigo Manrique.

An. de Aragon. 3. l. 15. cap. 53

Zurita An. 3. l. 15. cap. 54.

Eron. de D. Juan II. año 49. c. 118 y 122. Zurita An. 3. l. 15. cap. 56.

Al mismo tiempo tenian los Reyes de Aragon, y Navarra grandes inteligencias para ocupar las Ciudades de Murcia, y Cuenca: y lo que tocava á Murcia, se mirava con tal seguridad, que destinò el Rey de Aragon tropas para guarnecerla, y queria, que aquella Ciudad, y su frontera estuviesse á cargo de nuestro D. Rodrigo Manrique. Adelantòse mucho el tratado, por la cruel guerra que hacian á aquella Ciudad el Obispo de Cartagena, el Adelantado D. Pedro Fajardo, y Doña Maria de Quesada su madre, que defendian la parcialidad del Condestable, honestada con el servicio del Rey. Por lo qual acudiò la Ciudad al Rey de Navarra, para que en nombre del de Aragon la favoreciesse, y por medio de Mosen Diego Fajardo Regidor della, capitularon con aquel Principe: Que el Rey su hermano, y el, y Don Rodrigo Manrique Maestro de Santiago, y el Conde de Castro, y los otros Grandes Castellanos, de quien el Rey de Navarra tenia poder, darian todo favor, y ayuda, para la defensa, y amparo de la Ciudad, siendo siempre guardada para la Corona Real de Castilla. Que se extinguiria el oficio de Adelantado de Murcia, y serian en la destruccion del Adelantado D. Pedro, y del nombre de Fajardo, y de el Obispo de Cartagena, y sus aliados: y que sin consentimiento de la Ciudad no serian sueltos Sancho Gonçalez de Arroniz, y Pedro Gonçalez su hermano. Para seguridad de todo lo qual, hizo el Rey de Navarra pleyto homenaje en manos de D. Juan Ruiz de Corella, y ofreció, que entregaria confirmacion del Rey su hermano, y del Almirante D. Fadrique, Maestro D. Rodrigo Manrique, y Conde de Castro.

En esta forma se iban cada dia encendiendo mas los animos, y aviendo buelto á Castilla el Almirante D. Fadrique, y dispuesto, que el Principe D. Enrique se incluyesse en el partido de los Grandes, para dar libertad á los presos, y deshacer la potencia del Condestable: se congregò en Coruña, Villa de Pedro Lopez de Padilla, vna conferencia general, donde se reglaffen las futuras operaciones. Allí concurren en 26. de Julio de 1449. el Principe, el Marques de Villena, por si, y en nombre de D. Pedro Giròn, su hermano, Maestro de Calatrava: el Almirante, por si, y en nombre del Rey de Navarra: el Conde de Haro, y el Marques de Santillana, por ellos, y por los Grandes presos, y ausentes: y nuestro D. Rodrigo Manrique por si mismo; pero aunque concordaron en los medios de la egecucion, y aun que el Principe, el Conde de Haro, y el Marques de Santillana, cumplieron en armonie, la desconfiança que avia entre vnos, y otros, era tal, que hizo perder inutilmente el tiempo, y la prevencion.

Hallamos memoria del Maestro D. Rodrigo Manrique en la confederacion que en 27. de Octubre de 1450. hicieron entre si, contra todas las personas del Mundo los Marqueses de Santillana, y Villena, y el Conde de Plasencia, en que anularon todas las antiguas alianças suyas; exceptuando por todos al Principe, y al Arçobispo de Toledo D. Alonso Carrillo. Despues de los quales, cada vno de aquellos Grandes exceptua sus aliados, á saber: el Marques de Villena, al Maestro D. Rodrigo Manrique (así le llama) al Obispo de Avila D. Alonso de Fonseca, y á Rodrigo Portocarrero: el Marques de Santillana á D. Gastòn de la Cerda Conde de Medina-Celi, y á D. Pedro de Velasco, hijo del Conde de Haro, y á Per Afán de Ribera Adelantado Mayor de Andalucia, sus yernos: y el Conde de Plasencia exceptuò solo al Obispo de Jaén, y á los Mariscales Sancho Destuñiga, y Inigo Ortiz Destuñiga sus hermanos, como parece por la escritura que está original en el Archivo del Infantado. Y el mismo año, á 20. de Noviembre, le hallamos en su Villa de la Parrilla, quando aprobò la escritura que á 30. del antecedente mes otorgaron, en nombre del Rey de Navarra, y suyo, el Almirante D. Fadrique su tio, y Juan Furtado de Mendoza su cuñado, en nombre del Señor de Cañete su padre, confederandose, y uniendose con Lope de Alarcòn Señor de Zafra, Doña Constança Barba su muger, y Diego de Alarcòn su hijo mayor, para ayudarse, y defenderse contra todas las personas del Mundo, en la forma, y con las condiciones expressadas en el instrumento que estampò D. Antonio Suarez de Alarcòn en las Relaciones de su Casa, aunque con la equivocacion de llamarle vna vez Conde D. Rodrigo Manrique, donde como en las otras partes dice *Maestre D. Rodrigo Manrique*: como se justifica de que aún no tenia otra dignidad, segun veremos luego.

Relaciones de Alarcòn. Apend. escritura 142

En el año siguiente 1451. ocasionò en Aragon sangrientos vandos el cisma que en la Orden de Santiago se padecia por los dos Maestres D. Rodrigo Manrique, y D. Alvaro de Luna: porque siendo D. Rodrigo obedecido por verdadero Maestro en los Reynos de aquella Corona; D. Alvaro avia dado las Encòmienas de Montalvan, Enguera, Musèròs, Villajoyosa, y Valdeorcheta á D. Jayme de Luna su primo, Señor de Ylueca, y Gotor, que era vno de los señalados Ricoshombres de Aragon, y por cuya autoridad creyò sacar de la obediencia de D. Rodrigo á aquellas Encòmienas. Pero como Antoniò de Olcina lashuviesse obtenido del Papa, y el Maestro D. Rodrigo lo tuviesse por bien, el Rey D. Alonso V. mandò dar la posesion al Olcina, como á verdadero Comendador, canonicamente proveido por el legitimo Maestro.

Zurita An. 3. l. 15. cap. 63.

En el mismo tiempo sabemos que el Maestro avia tenido alguna diferencia con D. Alonso Enriquez de Nuruña su primo; pero ya se avia fenecido en 27. de Agosto de 1451. porque este dia, estando los dos en Zafra, Lugar de tierra de Cuenca, hicieron confederacion con Lope de Alarcòn Señor de aquella Villa, obligandose cada vno á guardar la honra, y estado del otro: y el Maestro, á guarnecer, y municionar las fortalezas de aquellos Cavalleros. Quieren, que si en esta aliança huviesse en lo futuro alguna quiebra, como entre el Maestro, y D. Alonso Enriquez la avia avido, quedasse su composicion, y ajuste al arbitrio del que de los tres no contendiesse. Y para seguridad de todo esto, hicieron pleyto homenaje en manos de Lorenço Suarez de Figueroa Cavallero hombre hijodalgo, segun parece por la copia que publicó desta escritura D. Antoniò Suarez de Alarcòn, donde la circunstancia de llamar á D. Rodrigo Conde de Paredes nos hace dudar la certidumbre de la fecha; ó entender, que no está bien copiado aquel instrumento.

Apend. escritura 143

Defeava mucho el Condestable D. Alvaro de Luna adquirir la amistad de D. Rodrigo, no solo para quitar á sus enemigos tan grande parcial, sino para gozar enteramente el Maestrazgo de Santiago, en que no tenia otra oposicion. Y valiendose á este fin de personas de la confianza de D. Rodrigo, y ofreciendole la gracia del Rey, la restitucion de su Estado de Paredes, y que seria aquella Villa erigida en Condado perpetuo para él, y sus sucesores: hallò D. Rodrigo, que le tenia buena cuenta renunciar el derecho litigioso del Maestrazgo, por restablecerse pacificamente en su patrimonio, bolver á la gracia de su Soberano, y dejar á sus descendientes vna dignidad perpetua en lugar de otra, que por su naturaleza era incapaz de la sucesion hereditaria. Y así convino en las instancias de D. Alvaro, le reconociò por

verdadero Maestre, renunciando à su favor todos sus derechos, hizo juramento, y pleyto homenaje de servir al Rey bien, y fielmente contra todas las personas del Mundo: y S.M. en satisfacion de todo esto, le remitiò, y perdonò las cosas passadas, le restituyò, y mandò entregar la Villa de Paredes de Nava, con su tierra, y vasallos, justicia, jurisdiccion, rentas, pechos, y derechos, sin embargo de qualquier merced, donacion, ò sequestacion, que huviesse echo della, ò de alguna parte: y quisò que la tuviesse de allí adelante, con el titulo de Condado, y que se llamasse, y nombrasse: D. RODRIGO MANRIQUE CONDE DE PAREDES, y de sus descendientes perpetuamente, para siempre jamás, gozando todas las honras, preeminencias, y prerrogativas, de que gozavan, y debían gozar los otros Condes de sus Reynos, por razon del dicho titulo, y dignidad. Para entera firmeza, y seguridad de todo esto, diò S. M. su fe Real, y hizo juramento à Dios, y à Santa Maria, à vna señal de Cruz, y à las palabras de los Santos Evangelios, que con sus manos tocò, de que no solo lo guardaria, y mandaria guardar inviolablemente, sino que no consentiria que en ningun tiempo, ni por alguna manera, persona alguna le fuesse contra esta merced: de que se le despachò carta en toda forma en Ocaña à 10. de Mayo de 1452. firmada de S. M. y refrendada del Doct. Fernando Diaz de Toledo su Oydor, y Refrendario.

En esta forma entrò D. Rodrigo à gozar los honores de la grandeza, vnidos a la dignidad de Conde: y no solo temporales, y vitalicios, como en aquel tiempo se concedian, sino perpetuos, y hereditarios para todos sus sucesores, que es circunstancia de tan grande aprecio, como ya observamos en el cap. VIII. del lib. VIII. Por esto confirmò luego los Privilegios Rodados, segun el estilo de Castilla, y aunque el mas inmediato que emos visto tiene mas de dos años de distancia, y es el que en 25. de Diciembre de 1454. diò el Rey D. Enrique IV. confirmando los Privilegios de su Casa à Lorenço Suarez de Figueroa Señor de Zafra, y Feria, en el hallamos, que las dos columnas que ay sobre la rueda, empiezan diciendo: la primera, *Don Zag Rey de Granada confirma:* y la segunda, *D. Rodrigo Manrique Conde de Paredes confirma.* Y en esta forma confirmò todos los Privilegios Rodados que se despacharon despues, y algunos quedan anotados en las vidas del Conde de Treviño su hermano, y de los Condes de Castañeda, y Ossorno sus primos, que es por lo que escufamos aquí su relacion.

Sin embargo de las fuertes circunstancias con que el nuevo Conde bolviò à la gracia del Rey, le hallamos brevemente fuera della, ò porque la antigua confederacion de los Grandes, y la prision del Conde de Treviño su hermano mayor, le hicieron mirar por su seguridad: ò porque el antiguo odio de D. Alvaro de Luna, y el defecto de ver al Rey libre de su dominacion, pudieron mas con èl, que los juramentos recientes. Y así bolviò el Rey à ocuparle su Estado, como los de sus hermanos, y èl, y ellos solicitaron con los demás aliados la ruina de D. Alvaro, cuya muerte llegó en 5. de Julio del año siguiente 1453. y aunque el Rey vivió hasta el Marres 10. de Julio del año inmediato, nunca se avian mejorado los intereses de la Casa Manrique, porque el Conde de Treviño estava preso, y el de Paredes, y sus hermanos desposeidos. Enmendòlo el nuevo Rey D. Enrique IV. porque aviendo pasado

Palencia, nuestro Conde D. Rodrigo à hacerle en Valladolid el homenaje, y reconocimiento que le devia, segun lo escriven Palencia, y Garivay, luego S. M. expidiò vna Cedula, para que èl, y Gomez, Fadrique, y Garcia Manrique sus hermanos, y todas las personas de su Casa fuesen reintegrados en sus bienes, como parece por vna memoria que se sacò del Archivo de Simancas, y se halla en el 29. libro de los del Rey D. Juan II. *cap. 1.* Por estos beneficios quedaron todos los Manriques en sumo reconocimiento al Rey, y todos siguieron à S. M. quando passò à celebrar en Cordova su segundo matrimonio con la Infanta Doña Juana de Portugal su prima hermana, el año 1455. y le acompañaron en la entrada que luego hizo al Reyno de Granada, donde Palencia nombra solo onze Grandes seculares, y los quatro Manriques, en los Condes de Treviño, Castañeda, Ossorno, y Paredes. Con estos Señores, y con tan florido Exercito, que se componia de 311. hombres de armas, 811. cavallos ligeros, y 211. Infantes diò el Rey vista à Granada, hizo talar su cèbre Vega, y por la experiencia, y valor del Conde

de de Paredes, de quiendice Palencia: *Que era Cavallero muy esforçado, y ardido, y conoscià muy bien la forma que los Moros en la guerra tenian,* le librò el Exercito del improvisò, y general ataque, que en sus mismos alojamientos le avian prevenido todas las fuerças Mahometanas, ayudadas de la obscuridad de la noche, y conocimiento del terreno. Pero como malograndoles aquella ocasion la advertencia del Conde, se dejassen ver los enemigos el dia siguiente, numerosos de 211500. cavallos, y 7011. Infantes, expuestos à combatir, y el Rey confiriessse con los Grandes la resolucion mas conveniente: nuestro Conde, siempre lleno de espíritus marciales, y gloriosos, fue de opinion, que demas de destruir, y talar los campos, y quemar, y demoler los Villages, se debía acetar la batalla. Y aviendo prevalecido la primera parte deste dictamen, en talar, y destruir el país, y ofrecido el Rey de Granada continuar las parias, y reconocimiento con que sus antecessores se confessavan subditos de la Monarquia Castellana, terminò la campaña, sin otro mas considerable progreso.

Bolviò à acompañar al Rey el año siguiente 1456. en la continuacion de la guerra de Granada, y como S. M. le ordenasse, que vnido con el Duque de Medina-Sidonia, y el Marques de Villena, sitiassen la Villa de Ximena, que era plaza de mucha consideracion: todos tres se pusieron sobre ella, y la combatieron, y ocuparon, venciendo la grande resistencia de los Moros, a un antes que S. M. llegasse del Castellar à sus ataques. El año siguiente 1458. hace memoria del Conde en su testamento de 31. de Março Doña Juana Manrique su tia, Señora de Montealegre, quando mejorando en el Castillo, y tierra de Ovierna à Doña Sancha Manuel su hija, manda, que esta Señora, ni sus sucesores, la puedan vender, sino al Conde de Paredes D. Rodrigo Manrique, como lo escrivimos en el cap. XVI. del lib. V. Y en este mismo año passò el Conde tercera vez acompañando al Rey en las entradas que hizo a los Moros por la parte de Jaen: y como despues de aver logrado D. PEDRO MANRIQUE su primogenito vna señalada faccion a la vista de Huesca, sin que S. M. mostrasse de oirla complacencia alguna, resolviessse entrar con poca gente à correr las comarcas de Baza, y Guadix, donde murió à manos de los Moros Garcilasso de la Vega Comendador de Montizòn, hermano del Conde de Feria, y cuñado del de Paredes, dice Palencia, que estando el Rey viendo espirar à aquel valeroso Cavallero, nuestro Conde, y otros muchos Grandes, que le acompañavan, pidieron à S. M. pagasse su desgraciada muerte, y sus grandes servicios, haciendo merced de su Encomienda à vn hijo suyo: y que no solo se lo negò, pero la proveyò el mismo dia en Diego de Yranço, medio hermano del Condestable D. Miguel Lucas de Yranço, hombre à quien desde vn honesto nacimiento avia colocado en las mayores dignidades de sus dominios, con general desplacer de todos los buenos.

Tolerò el Conde estos sentimientos con grande prudencia, y augmentòselos mucho la muerte del Conde de Treviño su hermano, que sucedió el mismo año 1458. dejando en menor edad al Conde D. Pedro su hijo: y encargada su tutoria, y administracion de sus Estados à la Condesa Doña Maria de Sandoval su muger, con quien el de Paredes, no solo no tenia buena correspondencia, sino entera desconfianza de que vlaría mal de aquel encargo. Para remediar lo que recelava, passò armado à Amusco, y ocupò aquella Villa, sin embargo de la prevencion de la Condesa, prendió à aquella Señora, y los que recelosos deste suceso la asistían: y huviera tomado todas las fortalezas de su hermano, y la tutoria de sus hijos, para gran beneficio suyo, si el Rey no embiasse luego en socorro de la Condesa à Juan Fernandez Galindo Comendador de Reyna, Capitan de sus guardas, y le siguiesse S. M. en persona. En el cap. IV. del lib. VIII. escrivimos ya este suceso, y resta decir, que deseando el Conde desviar al Rey de aquel empeño, le embió desde Belorado à Pedro Manrique Señor de Valdecaray, y luego à Gomez Manrique Señor de Villazopeque, ambos sus hermanos, para representar à S. M. el buen animo que le movia, y suplicarle no diessse lugar à que en la mala administracion de su cuñada se dissipassen los bienes de la Casa de Treviño, y sobre todo le mandasse oír en justicia. Pero ninguna de estas cosas se pudo lograr, porque la Condesa fue puesta en libertad, y conservada en la posesion de las Villas, y fortalezas del Conde de su marido, sin que conocida la voluntad del Rey, fuesse útil la remision que

Palencia,
año 2. c. 22.
y 23.

Palencia,
año 3. c. 28.

Años. c. 47.

va de Liste, se ordenò, que el Rey los diese dentro de 20. dias las seguridades necesarias, y las recibiese dellos, quedando sus fortalezas en los rehenes que estaban, hasta que se cumpliesen los dos años.

Sin embargo de aver consentido ambos Reyes esta concordia bolvieron inmediatamente à contender con el motivo de aver acetado el Rey la proteccion de los Catalanes, que por el dolor de la muerte del Principe D. Carlos, aborrecian con grande estremo la dominacion del Rey su padre, y le negaron la obediencia. Pero por sentencia que el año 1463. pronunciò el Rey de Francia, arbitro deste caso, se apartò el Rey de dar favor à aquellos pueblos, aviendose governado en la resolucion de asistirlos, contra el dictamen de los Grandes confederados: los quales estuvieron siempre tan ciertos al Rey de Aragon, que quando en Corella, à 2. de Março de 1464. se hizo aquel tratado, que diò cumplimiento à la sentencia arbitraria del Rey de Francia, el Arçobispo de Toledo, con poder suyo, obligò al Rey para seguridad, de que seria puesto en posesion de la Merindad de Estella en Navarra, la Villa, y fortaleza de Aguilar de Campos, que era del Almirante, las Villas de Belver, ò Bolaños, que eran del Conde de Alva de Liste, la Parrilla, y otros Lugares, y vassallos, que fueron de tierra de Cuenca, y eran del Conde de Paredes, y la Villa, y fortaleza de Buendia, que era de Pedro de Acuña Señor de Dueñas, hermano del Arçobispo, segun lo refiere Zurita.

An. de Aragon, t. 4. lib. 17. c. 54.

Despues desto, como en el gobierno interior de los pueblos no se descubriese mejoría, y el Rey egercitasse defenfrenadamente sus afectos, extenuando con prodigalidad inusitada su patrimonio, exaltando con los beneficios, y honores personas indignas de su gracia, y olvidandose enteramente de la administracion de la Justicia, todos los subditos suspiravan por el remedio, y los Grandes bolvieron à la porfia de solicitarle. A este fin se juntaron el año 1464. en Alcalá de Nares el Arçobispo de Toledo, el Almirante, los Condes de Treviño, Paredes, Medina-Celi, y Salinas, los Obispos de Coria, y Osma, y concurrieron tambien el Marques de Villena, y Maestre de Calatrava, estimulados del dolor de no conservar en la voluntad del Rey aquel supremo lugar que los concediò antes, y dispensava aora, al Conde de Ledesma, Condestable D. Miguel Lucas, y otros nuevos valides. Y aunque por entonces no se resolviò mas que volver à instar al Rey en la reformation del gobierno; alli, y en Uceda se hizieron nuevos tratados de confederacion, para disponer la libertad del Infante D. Alonso, y embarazar el matrimonio de la Infanta Doña Isabel con el Rey de Portugal: en todo lo qual, y en quanto perteneciese al bien de la Monarquia Castellana, declararon el Rey, y Reyna de Aragon, que estarian unidos con estos Señores, y los ayudarian con todas sus fuerças.

Palencia, año 7. c. 54. Zurita t. 4. l. 17. c. 56. Mariana, l. 23. c. 7.

Disputòse largamente entre los Grandes sobre los efectos desta aliança, porque dudando, que bastassen sus propias fuerças à introducir por violencia el remedio, querian vnos, que llamadas las tropas del Rey de Portugal à cargo del Infante D. Fernando su hermano, se apoderassen de los Infantes D. Alonso, y Doña Isabel, que residian en Maqueda, y que conmoviendo luego las Ciudades, se veria el Rey precisado à llamar al Rey de Aragon, por cuya autoridad bolverian las cosas à feliz estado. Esta opinion, dice Zurita, que seguian los Arçobispos de Toledo, y Santiago, el Almirante, el Obispo de Cuenca, los Condes de Treviño, Paredes, Haro, Plasencia, Alva, Benavente, y Trastámara, y los Señores de los Cameros, y Almazán: y añadian, que quando no les sucediese como pensavan, ò no llamando el Rey al de Aragon, ò no queriendo el de Portugal juntarse con ellos, quedassen resueltos à vnirse con el Rey de Aragon, dandole la Ciudad de Cuenca, y otras seis fortalezas, en lugar de las rentas que se le avian antes consignado en Castilla, y sirviendose de su poder para asegurar la sucesion, y colocar en el gobierno al Infante D. Alonso. Pero despues de todo esto, considerandose maduramente algunos de los aliados el peligro que redundava, de que los Principes estrangeros se introdugessen en el gobierno de Castilla, y que el Rey de Aragon no dejava de ser sospechoso, porque la amistad del Almirante su suegro le haria disponer todas las cosas à arbitrio de aquel Grande, resolvieron intentar por sí solos la deposicion del Rey,

Rey, para dejar en vn golpe remediados todos los gravissimos accidentes de la Monarquia. No expresta Zurita, que deste dictamen fuesse nuestro Conde de Paredes, pero infiere con evidencia, en que el asegura, que estos mismos Grandes determinaron prender al Rey, y al Conde de Ledesma su favorecido, lo qual no conguieron: y Palencia escribe, que para la egecucion deste intento quedaron en la Corte el Arçobispo de Toledo, el Obispo de Osma, D. Inigo Manrique Obispo de Coria, y los Condes de Paredes, y Treviño: con que no se puede dudar aver sido el de Paredes vno de los que repugnaron la introducion de los Estrangeros, siendo en el mucho mas estimable el recelo que en otro alguno, porque el Almirante, de quien los demás se cautelavan, no solo era grande amigo suyo, sino su tio, hermano de su padre: y así no le tenia su demasiada autoridad la mala quenta que á los otros.

Castillo Cronica de Enrique IV. cap. 63.

El mismo año 1464. se juntaron en Burgos el Marques de Villena, los Condes de Plasencia, Benavente, Paredes, Miranda, Osorno, Trastámara, y Santa Marta, D. Luis de Acuña Obispo de Burgos, D. Inigo Manrique Obispo de Coria, el Adelantado Juan de Padilla, los Procuradores de los Arçobispos de Toledo, y Sevilla, y de los Maestres de Calatrava, y Alcantara, D. Garcia de Toledo primogenito del Conde de Alva, los Señores de Cañete, Monçon, y Fromesta, que son los que nombra Palencia: y Zurita, olvidando algunos, dice que concurrieron tambien el Almirante, y el Conde de Alva de Liste, su hermano, y por ellos, y en nombre de sus aliados, se obligaron nuevamente à resistir el infeliz gobierno del Rey: y para ello hicieron pleyto homenaje en manos de Diego Lopez de Zuñiga Señor de Monterey, el día 29. de Setiembre. Ordenòse alli vna escritura en nombre de los tres Estados del Reyno, que exprestava los motivos de la union, y embiando vn trafunto della al Pontifice, se presentò al Rey la original, y su contexto le causò tan gran recelo, que deseando acordarse con los Grandes, concediò luego la libertad al Infante su hermano, le hizo jurar sucesor suyo, y le bolviò el Maestrazgo de Santiago, cuya administracion avia S. M. tenido por su menor edad, y luego ganado Bula Apostolica, para que sin embargo de pertenecer à aquel Principe, se diese al Conde D. Beltran de la Cueva, con inmenso desplacer de todos sus subditos.

Palencia año 9. c. 56. Zurita tom. 4. l. 17. c. 60. Castillo c. 68.

Las circunstancias desta concordia refiere Geronimo Zurita, con su acostumbra da puntualidad; mas estando en nuestro poder la escritura original, hallamos, que el Marques de Villena fue el que en este caso capitulò con el Rey por los Grandes, como sino debiese à la gracia de aquel Principe toda su exaltacion: y hallamos, que demas de S. M. intervinieron en este tratado D. Beltran de la Cueva Maestra de Santiago, Conde de Ledesma, el Obispo de Calahorra, D. Pedro de Velasco, hijo del Conde de Haro, y D. Lorenzo Vizconde de Torija, los quales seguian al Rey, porque como el mismo Zurita repara, solo el Marques de Santillana, el Obispo de Calahorra su hermano, y todos los de aquella Casa de Mendoza quedaron fuera de la confederacion de los Grandes. Pero el de Villena capitulò tan en favor de sus intereses, como si fuesse dueño absoluto de la accion, y debieron de tolerarlo los demás aliados, por el ansia con que deseavan la libertad del Infante. Contienela escritura, que aquel Principe fuesse luego puesto en poder del Marques de Villena, para que le tuviese, y criasse, como su tutor. Que fuesse jurado en Cortes por primogenito heredero destes Reynos, sin condicion alguna, para despues de los dias del Rey: y que por quitar escandalos, S. M. la Reyna, el Infante, el Marques de Villena, y todos los Cavalleros, y Grandes del Reyno, y los Procuradores de las Ciudades jurassen, que el Infante casaria con la Princesa Doña Inana, ganando para ello dispensacion del Papa. Que para seguridad de que el Infante, el Marques, y el Maestre de Calatrava su hermano, no deservirian jamas al Rey, diese el Marques à D. Diego su hijo mayor (ò en su lugar à D. Pedro, y D. Alonso sus hijos, à voluntad del Rey) y sus tres fortalezas de Almansa, Yniesta, y Magaña, poniendolo todo en poder del Marques de Santillana D. Diego Furtado de Mendoza, por tiempo de quatro años, para que lo entregasse al Rey siempre que conocidamente fuesen los susodichos en deservicio suyo: lo qual avia de juzgar D. Pedro de Velasco. Pero que si S. M. procediese contra el Marques, y Maestre, y los hiciesse algun mal, ò daño: en este caso, el Marques de Santillana le bolviessse su hijo, y fortalezas: y para la de-

cia:

claracion desto fuesse tambien Juez el dicho D. Pedro de Velasco. Que el Maestre de Santiago quedasse al Infante; haciendole renunciacion del el Maestre D. Beltran, à quien en satisfacion desto, pues le dejava por la paz, y concordia de los Reynos, y por servicio de Dios, y del Rey, diessse S. M. para siempre las Villas de Aranda, Roa, Molina, Atienza, y Alburquerque, concediendole titulo de Duque de la dicha Alburquerque, para el, y para sus descendientes. Que demàs del Maestrazgo huviesse el Infante la Ciudad de Huete, y las Villas de Sepulveda, Portillo, Escalona, y Maqueda, que el Rey su padre le mandò en su testamento; pero que la Villa de Escalona, y sus rentas las tuviesse el Rey hasta que el Infante cumplierse catorce años, y que entre tanto, para mayor seguridad, de que el servicio de S. M. seria guardado, tuviesse D. Pedro de Velasco la fortaleza de Portillo, y la de Maqueda Alvar Gomez Secretario del Rey. Que por dar salida, y pacificacion à las cosas presentes, el Maestre D. Beltran saliesse de la Corte por seis meses, y que el Marques de Villena, el Obispo de Calahorra, D. Pedro de Velasco, y el vizconde de Torija quedassen en el Consejo del Rey, si así lo quisiesse. Que el Obispo fuesse proveido de la mayor dignidad que primero vacasse, con la qual quedasse contento. Que el Marques de Villena tomasse debdo, y amistad con los dichos Maestre D. Beltran, Obispo, D. Pedro de Velasco, y Vizconde de forma que estuviesse siempre vnidos, haziendose para ello escrituras à disposicion del Marques, y del Obispo: y que pues la Condesa, muger del Maestre, estava preñada, si pariesse hija, casasse con D. Alonso hijo del Marques: y si hijo, con hija del dicho Marques, y el dote le determinassen D. Pedro de Velasco, y el Obispo de Calahorra. Que entregado el Infante al Marques de Villena, y su hijo, y fortalezas al de Santillana, lo qual se avia de executar luego, se derramassen las gentes, y se escribiesse por el Rey, y por los Cavalleros, en vn mesmo tenor à todo el Reyno la orden que se avia tomado para la paz, y sosiego, y como eran diputados Jueces para ordenar el buen Regimiento, porque así todos se allanassen, y pacificassen, bolviendo las cosas al estado que tenían antes de aquellas roturas, y movimientos. Para seguridad desto, el Rey, el Maestre, el Obispo, D. Pedro, y Vizconde lo juraron à Dios, y à S. Maria, y à vna señal de Cruz, y à las palabras de los Santos Evangelios, y hizieron pleyto homenaje: S. M. en manos del dicho D. Pedro de Velasco, Cavallero, y hombre fijo dalgo, y el Maestre, D. Pedro, Obispo, y Vizconde en las Reales manos de S. M. y todos lo firmaron en Valladolid à 25. de Octubre de 1464. y pusieron sus sellos: primero el Rey, luego D. Beltran, que firma: *Nos el Maestre*, despues el Obispo de Calahorra: mas abajo el Vizconde de Torija, que no tiene mas armas que las de Figueroa: y el vltimo Don Pedro de Velasco, que solo firmò *D. Pedro*, y no sellò. Y entre las firmas del Obispo, y Vizconde, dize: *Firmò, y jurò esta escritura, y fizo el pleyto y homenaje en 27. dias de Octubre año suso dicho*: EL MARQUES DE VILLENA, y debajo puso su sello. Instrumento, que sin embargo de ser desta calidad, adquirimos por cortissimo precio, entre otros libros, y papeles, de la libreria que le vendió de D. Luis Daza y Velasco.

Con esta puntual relacion de la concordia se conoce, que debajo del estimable velo de la paz, y del bien de la causa publica redundavan todas las novedades en beneficio de los validos, ò miñones del Rey, y que el Marques de Villena, hecho à la absoluta dominacion de aquel Principe, se queria labrar otra semejante autoridad en la criança, y tutoria del sucessor, sin que los otros Grandes se opusiesse al nuevo empleo, ò porque aun no estavan enteramente desconfiados de su fe, ò porque qualquier medio les parecia suave como el Infante saliesse de la reclusion que padecia, facilitandoles el cumplimiento de sus designios. Pero llegòles brevemente el arrepentimiento, porque segun el Rey escribió al Pontifice à 11. de Julio de 1465. el Arçobispo de Toledo, el Almirante, y el Conde de Paredes embiaron à decir à S. M. que las cosas hasta allí hechas, y la entrega del Infante al Marques de Villena, por persuasion, y inducimiento de aquel Grande, eran en deservicio de Dios, y suyo, y muy graves à la causa publica: y que si ellos dieran para esto favor al Marques, fueron engañados por el, porque los dijo, que S. M. los queria destruir, y desheredar. Y que si S. M. quisiesse remitirlos las cosas passadas,

Zurita An.
t. 4. l. 18.
c. 2.

y hazer ciertas mercedes à las personas que señalaron, dejarian la aliança que tenían hecha con el Marques, y el Maestre de Calatrava su hermano, y Conde de Plasencia, y ellos, y sus parciales bolverian al servicio del Rey, y dispondrian, que el Marques le restituyesse al Infante. Por esta instancia mandò el Rey entregar al Arçobispo la Ciudad de Avila, y Villa de Medina del Campo, y al Almirante la Villa de Valladolid, como ellos las pedian, para su seguridad: y se hicieron de vna, à otra parte fuertes escrituras. Mas la sagacidad del Marques de Villena supo convertir en triaca tanto veneno, y acordando à estos Grandes su antiguo empeño, las conveniencias que resultarian del, y la nota que la mudança de dictamen pondria en su opinion, los redujo à conservarse en su aliança, y caminar con la antigua firmeza, sobre las resoluciones tomadas por entero consentimiento de la parcialidad. Así quedò el nuevo Principe en poder del Marques de Villena, que cuidadosamente le permitió mas frecuente comunicacion con los aliados, hasta que encaminandose siempre las cosas al fin determinado, adquirieron el lequito de muchas Ciudades, reforçaron considerablemente sus tropas, y por vltimo executaron en Avila el Miercoles 5. de Julio de 1465. aquel horroroso, y execrable aëto de la deposicion de su Soberano. Para esto se levantò cerca de la muralla vn grande teatro, donde pusieron vna estatua del Rey en el folio: y aviendose declarado al pueblo los motivos de aquella temeraria resolucion, el Arçobispo de Toledo le quitò la Corona, el Marques de Villena le arrebatò el Cetro, Don Alvaro de Zuñiga Conde de Plasencia le despojò de la espada, y el Maestre de Alcantara, el Conde de Benavente, y el Conde de Paredes le desnudaron los otros adornos Regios, y arrojaron al suelo la estatua, colocando luego en su lugar, por comun acuerdo, al Principe D. Alonso, con los titulos de Rey de Castilla, y Leon: y prestandole pleyto homenaje, como pudieran despues del fallecimiento de su hermano. Alonso de Palencia nombra para la execucion los Grandes referidos: y aun que Diego Enriquez del Castillo conviene, en que el Conde de Paredes concurrió en aquel aëto, difiere, como en todo, de Palencia, y conviniendo en la Corona, y Espada en el Arçobispo de Toledo, y Conde de Plasencia, dice, que el Cetro se le quitò el Conde de Benavente, y que D. Diego Lopez de Zuñiga, despues I. Conde de Miranda, arrojò la estatua del trono. Lo qual parece que sigue Zurita, quando escribe, que solo fueron quatro los Grandes deste ignominioso hecho, y observa con Diego Enriquez, que todos quatro eran estrangeros: queriendo dezir, que las familias de Acuña, y Pimentel vinieron de Portugal à Castilla, y que la de Zuñiga passò de Navarra. Estevan de Garivay sigue, como suele, à Diego Enriquez, y así parece, que el Conde de Paredes se abstuvo de tocar en la estatua, que representò allí la persona del Rey; aunque en la resolucion, y en las cosas antecedentes tuvo tanta parte, que el nuevo Rey Don Alonso le confirió luego, como dice Zurita, la dignidad de su Condestable, dio el Priorato de S. Juan à D. Alvaro de Zuñiga, su sobrino, hijo del Conde de Plasencia, y formando su Consejo secreto, ò privado, puso en el, con acuerdo de todos los aliados, à Don Iñigo Manrique su hermano, Obispo de Coria, con el Arçobispo de Toledo, Maestre de Alcantara, y Conde de Plasencia.

Con la dignidad de Condestable quedò al Conde D. Rodrigo el mando de las tropas de la parcialidad del Principe, y querian el, y el Arçobispo de Toledo, que siguiendo la grande fabrica, para que se avian construido tan profundos cimientos, las armas, y la celeridad, procurassen dexar à D. Alonso sin competidor: pues poco le serviria, ni à sus afectos, su aclamacion, si solo se contentasse con la vanidad del nombre Real, dando lugar à que el Rey se fortaleciesse, ò la facil inclinacion de los pueblos se mudasse. En esto, dice Palencia, que trabajavan mucho estos dos Grandes, como los que verdaderamente deseavan perfeccionar lo empeçado: y que no fiando su voto à la propia autoridad, le acompañavan de exemplos, y consideraciones muy recomendables. Pero el Marques de Villena, que siempre quiso apropiarse la prerrogativa de arbitro, y no la podia lograr con la ruina de vno de los partidos, estava en este como si fuera del otro: y manteniendo oculta inteligencia con el Rey, procurava desmentirse ingrato à la exaltacion que le debia.

Con

Palencia,
año 10. c.
61.
Castillo
Cron. de Enrique IV. c.
75.
Zurita An.
tom. 4. lib.
18. cap. 2.
Garivay,
t. 2. lib. 17.
cap. 13.

Cron. de Enrique IV.
año 10. c.
63.

Con lo qual, vsandose por su disposicion de algunos lenitivos, se diò tiempo al Rey para congregar gruesas tropas, y para llevar à su opinion, con mercedes, y privilegios, muchos de los Cavalleros, y Pueblos, que antes seguirian al mas ofiado: y finalmente, tuvo tal disposicion, que estandò el Rey en Simancas, y el Principe Don Alonso en Valladolid, nunca llegaron sus Exércitos à las manos, siendo tanta la cercania, que solo distan dos leguas aquellas poblaciones, y siendo tan grande la causa que se disputava. Conque resfriado por vna, y otra parte el horror que inducia al combate, se redugeron los dos Principes à establecer vna tregua de cinco meses, durante la qual, licenciaron sus tropas, y nuestro Conde quedò con D. Alonso, y el Obispo de Coria su hermano, y otros Grandes, le acompañavan, quando cerca de Valladolid combatiò con alguna gente del Obispo de Palencia D. Gutierre de la Cueva.

Palencia,
año 10. c.
63.

El mismo año 1465. por Cedula dada en Arevalo à 15. de Octubre diò el Principe, llamandose Rey, al Conde D. Rodrigo las Tercias de Paredes de Nava, Cardenosa, y Villanueva del Rebollar, para el, y sus sucesores perpetuamente, por juro de heredad, y hizo testimonio, al mismo tiempo, de lo mucho que le avia servido, pues motiva la gracia diciendo: *Por hacer bien, y merced à vos D. RODRIGO MANRIQUE mi Condestable, Conde de Paredes, y del mi Consejo, acatando los muchos, y buenos, y leales servicios, que me avedes fecho, y fexedes de cada dia, poniendo nuestra personas, y estado en peligro, y perdimiento, &c.* Mantuvo se despues desto en Valladolid con el Almirante su tio, y los Condes de Buendia, Ribadeo, Santa Marta, y Monte-Rey, el Vizconde de Valduerma, y Juan de Vivero Señor de Cabeçòn, disponiendo todo lo que parecia mas favorable à su partido: y alli estava à principios del año siguiente 1466. quando la Villa de Becerril, que avia reconocido al Principe, no solo bolviò à la obediencia del Rey, y recibì guarnicion suya, pero admitiò mucho numero de los ladrones, y malhechores que avia criado en tantos años la diffension, el vsò de la guerra civil, y la mala administracion de justicia: los quales incomodavan infinito à Palencia, Paredes, y otros Lugares circunvecinos. Por esto tuvo el Conde orden del Principe en 2. de Febrero, para sitiàr, combatir, y demoler aquella plaça: y aviendose

PRUEBAS
pag. 387. se puestò prestamente sobre ella; eran tales sus fortificaciones, y estava tan bien guarnecida, y municionada, que despreciavan los sitiados la operacion; pero desengañaronse presto, porque à su pesar vieron arbolados sobre sus almenas los Estandartes del Conde de Paredes. Y assi, refiriendo Palencia la torpe confianza en

Palencia, que estuvieron, dice: *Mas como el Conde fuesse Cavallero muy esforçado, de tal manera los combatiò, que à medio dia, à escala vista, les tomó la Villa, y todos los que alli hallò destruzò, y embiò en jubones.*

68. año 11

Concurriò el mismo año 1466. en la Junta que los Grandes de su opinion tuvieron en Talavera, donde Palencia le llama Condestable del Rey D. Alonso, y dice, que resolviendose alli, que el, y el Obispo de Coria su hermano, el Arçobispo de Toledo, Maestre de Calatrava, y Conde de Benavente passassen à Bejar, para conferir con el Conde de Plasencia las operaciones futuras, se egecutò assi, y por acuerdo de todos passaron à residir en la Corte del Principe; el Obispo de Coria, y Conde de Benavente; y nuestro Conde, y el Arçobispo de Toledo, se fueron à Avila, por ser necessaria su residencia, para que aquella Ciudad no mudasse dictamen. Pero aviendose el Principe passado brevemente con sus tropas à Portillo, ya el Conde de Paredes estava en su asistencia: porque Palencia dice, que acercandose el Rey tanto, que se apòstò en Tudela de Duero; el Principe, con el calor propio de sus pocos años, diò orden à los suyos para que le atacassen, y que lo huvieran egecutado, con gran perjuicio suyo, si el Conde de Paredes, considerando la ventaja de sus enemigos, y los gruesos focorros que de ora en ora acudirian de Valladolid, y Villalva, no templasse el ardor del Joven Principe. En esta forma se embarcò el combate, y engrossandose despues aquellas tropas con los Condes de Castañeda, y Ossorno, y con el Almirante, se passaron à Tariego, y Cigales, y bolvieron à Portillo, donde se tratò simuladamente de acordar à los dos hermanos, por medio del Arçobispo de Sevilla, à quien movia el Marques de Villena, que nada deseava menos que la concordia, aun quando embarçava el rompimiento.

Por

Por este tiempo se divulgò en Castilla, que el Conde de Paredes era vno de los que querian, que el Principe, contentandose con la conquista de Granada, y el dominio de cierta parte de Andalucia, se llamasse Rey de aquella Provincia, y dejasse libre à su hermano la posesion de sus Reynos. Y como el Conde, entre las otras grandes virtudes suyas resplandeciese notablemente en la constancia, y amasse con grande estremo la verdad, fue gravemente herido de aquella impostura, y conociendo que dimanava de los artificios del Marques de Villena, y Arçobispo de Sevilla, repartiò cartas circulares por todos los dominios de la Corona, no solo assegurando la fallidad de aquella voz, sino ofreciendose à combatir, por su persona, con qualquier Cavallero de noble linage que la quisiese defender. Por lo qual refiere Palencia, que el Almirante D. Fadrique su tio, dijo con gran donayre: Que el Marques siempre tenia forma para que los Grandes del Reyno estuviessen entre si discordes, por que vnos conociessen vn Rey, y otros obedeciesen al otro mientras el con vn pie sobre el ombro del vno apremiava al otro, para poder tener las manos sobre todos à su voluntad.

Cron. de Enrique IV.
año 11. cap
75.

Solicitiò el año siguiente 1467. que se embarzasse el tratado con que el Marques de Villena procurò casar al Principe con Doña Beatriz Pacheco su hija, despues Duquesa de Cadiz: y aun no convino en que aquella Señora casasse con el Principe D. Fernando de Aragon, aunque el Almirante, y el Arçobispo de Toledo, à quien siempre seguia, tratavan este matrimonio, à fin de conservar al Marques en la devocion del Principe. Y en medio de aver estos Grandes reducido para esto al Rey de Aragon, y concedido el Principe pleno poder en 1. de Mayo, à Mosen Pierres de Peralta Condestable de Navarra: dize Zurita, que las cosas estavan de modo, que se esperaba, que el mismo Marques reusaria el casamiento, por temor de que tendria luego contra si todo el Reyno. Cuyo recelo, y el deseo que el Rey de Aragon tenia, de que su hijo lograsse el conforçio de la Infanta Doña Isabel, antiguo designio del Conde de Paredes, desvaneciò aquel tratado.

An. t. 4. lib
18. c. 10.

El Conde, y el Obispo de Coria su hermano, acompañaron al Principe en el mes de Julio del mismo año, quando fue recibido, y aclamado Rey en Toledo. Seguiale tambien el Conde al tiempo que se apoderò de Segovia, y su deseo de no apartar al descubierto, de la devocion del Principe, al Marques de Villena, le hizo convenir en la gracia que alli le hizo del Maestrazgo de Santiago, sin acordarse de sus antiguos derechos: y assi, dize Palencia, que D. Rodrigo Manrique Condestable, Conde de Paredes, y Comendador de Segura, anciano Cavallero de la Orden, diò para ello su consentimiento, y le reconociò por Maestre.

Palencia;
año 12. r.
76. 83.

El dolor de la perdida de Segovia llevò à aquella Ciudad al Rey, por quien se mantenía el Alcazar: y como se bolviòse à conferir sobre la concordia, tantas veces infielmente propuesta, y S. M. bajasse para tratarla à la Iglesia Mayor, le esperaron en ella los Maestres de Santiago, y Alcantara, los Condes de Plasencia, Alva de Tormes, Alva de Liste, Don Alonso Enriquez primogenito del Almirante, el Condestable D. Rodrigo Manrique, el Conde de Cifuentes, Gomez Manrique Señor de Villazopeque, y Garci Fernandez Manrique Señor de las Amayuelas, hermanos del Condestable que es el orden con que los nombra Palencia. A todos hizo el Rey vna eloquente platica, sobre los males que se avian originado de la aclamacion de su hermano: ponderò la dificultad que avia en que se determinasse por las armas aquella question: refiriò, que el deseo de restablecer la paz en sus Reynos, le avia entrado sin armas en el Alcazar: y exortando à todos, que se aplicassen à deshacer prontamente la discordia, y el rigor de la guerra civil, los assegurò, que se sugeraria à qualquier honesta composicion que descubriesen. Para satisfacer à S. M. se comprometieron todos los Grandes en el Conde de Paredes, que como dice Palencia: *Era Cavallero generoso, y muy anciano, y muy discreto, y esforçado, y eloquente*: y el, despues de hazer gracias al Rey, por el deseo que mostrava de la paz, asediò mucho la introduccion, y causa de la inquietud publica, motivò la aclamacion del nuevo Rey: ponderò la estrecha obligacion en que todos estavan de obedecerle, y ofreciò, que por su parte se procuraria tambien el general sosiego. Pero toda esta gran fachada de concordia no produjo otro efecto, que entregar

Año 12. ca
84.

gar el Alcazar al Marques de Villena , y las cosas quedaron en el mismo rompimiento. Nuestro Conde estava en Garcillan, Aldea de Segovia, à 8. de Octubre de este año, como parece por vn poder que otorgò à Alfonso de Torres Cavallero de su Casa, y su criado, para que pudiesse vender su Villa de la Bienvenida, con su jurisdiccion, vassallos, terminos, y rentas, en que està llamado: *D. Rodrigo Manrique Condestable de Castilla, Conde de Paredes, del Consejo del Rey N.S.* Y la firma dice solo: *Condestable.*

Falleció el año siguiente 1468. el Principe D. Alfonso en Cardenosa, Aldea de Avila, el día 5. de Julio, estando tan igualmente obedecido de todos los Manriques, que observan Palencia, y Zurita, averle llevado à sepultar a S. Francisco de Arevalo el Obispo de Coria, hermano de nuestro Conde de Paredes. Este suceso aplicò toda la parcialidad à la Infanta Doña Isabel su hermana, que con admirable modestia rehusò el nombre, y autoridad Regia, que la querian atribuir los que le le avian dado à su hermano, y señaladamente el CONDE DE PAREDES, y los Señores de aquella Casa de los MANRIQUES: que son palabras de Zurita. Y como toda esta gran familia se declarasse luego por aquella Princesa, el Obispo de Coria fue vno de los que concurrieron en la conferencia que en 17. de Agosto del mismo año tuvieron sus parciales en Castronuevo, en que se determinò omitir el rigor de las armas: y despues pasó con la Infanta à Cebreros, y à los Toros de Guifando, donde el Lunes 19. de Setiembre, à vista, y consentimiento del Rey, y con la asistencia del Legado Apostolico, fue declarada, y jurada Princesa de Asturias, y heredera de estos Reynos. Y aunque no usando el nombre de Reyna, parece que cessava en el Conde de Paredes el título de Condestable de Castilla; todavia se le confirmò aquella Princesa, y èl le usa en los muchos instrumentos que veremos adelante. Antes que la Princesa saliesse de Cebreros, para ser jurada en Guifando, tomò con el Arçobispo de Toledo cierta concordia, que refiere Zurita, en la qual le rogò, y encargò, que diese al Rey la obediencia que devieron sus antecessores à los Reyes de Castilla, y para ello le alçò, y quitò qualquier homenaje que la huviesse hecho, y al Rey D. Alfonso su hermano. Y dice Zurita: *Lo mismo se otorgò por la Princesa al Obispo de Corta, y al CONDE DE PAREDES, y à sus hermanos, y deudos, y aliados del Arçobispo, y del Obispo.* Conque todos pudieron acordarse con el Rey; aunque el Conde nunca siguiò su Corte, ni su voluntad.

Resolvió el Rey inmediatamente, que la Princesa casasse con el Rey D. Alfonso V. de Portugal, segun en los años antecedentes avia manifestado: pero el Conde de Paredes, siguiendo su antigua aliança con el Rey de Aragon, y considerando el gran beneficio que resultava de la vnion de aquellos Reynos à los de Castilla, solicitava al descubierto, que para aquella vnion fuesse preferido el Principe D. Fernando de Aragon Rey de Sicilia, con quien, fuera de las conveniencias publicas, tenia èl la particular de ser hijo de la Reyna Doña Juana Enriquez su prima hermana. Este mismo sentir apoyavan con grande esfuerço el Almirante, abuelo del Principe, y el Arçobispo de Toledo: pero el Conde se fatigava de modo, que quando el Rey, estando con la Princesa en Ocaña, trabajava mas en persuadirla el matrimonio de Portugal: y el Arçobispo de Toledo, desde su Villa de Yepes, le aconsejava el de Aragon, y prevenia medios para librarla de la fuerça que en aquel caso padecia, dice Palencia: *En este tiempo el Conde de Paredes D. RODRIGO MANRIQUE vino à Yepes, y trajo el consentimiento de los Condes de Medina-Celi, y Treviño, y Benavente, y Buendia, y de otros muchos Cavalleros, para que la Princesa casasse con el Principe D. Fernando de Aragon.* Y luego empieza el cap. IX. de su Historia, refiriendo la fineza con que el Conde solicitava agregar à tan justo intento todos los Grandes, y lo que trabajò para reducir à èl al Conde de Fuenfalida su suegro, porque Doña Maria de Silva su muger le inducia à seguir la opinion contraria, en obsequio del Maestre D. Juan Pacheco, que la defendia. Lo qual reconoce tambien Zurita, pues quando refiere la instancia que se hacia à la Princesa por el casamiento de Portugal, dice: *Y en aquella sazón D. RODRIGO MANRIQUE Conde de Paredes, se fue à juntar con el Arçobispo en Yepes, para dar favor à la conclusion del matrimonio del Rey de Sicilia, y en esto se conformaron los Condes de Medina-Celi, TREVIÑO, y Buendia, y otros Señores, con quien lo tratò D. Iñigo Manrique Obispo de Coria, en compañía del Almirante D. Fadrique su tío.*

Dispuso el Conde, que el Obispo su hermano acudiesse el año siguiente 1469. à la

la Princesa, quando passandose desde Ocaña à Madrigal, por el recelo de ser violentada en el casamiento de Portugal, hallò el mismo inconveniente en aquella Villa, porque el Rey la mandò detener en ella, por disposicion del Maestre D. Juan Pacheco, para impedir el matrimonio del Principe de Aragon; mas acudiendo al primer aviso de aquella Princesa el Arçobispo de Toledo, el Obispo de Coria, y D. Alfonso Enriquez primogenito del Almirante, pudieron passarla libremente à Valladolid, donde declarando el animo en que estava, se celebrò su dicho casamiento con el Rey de Sicilia, Principe de Aragon, para vn inmenso bien de la Monarquia Castellana, el día 19. de Octubre de 1469.

Fenecida en esta forma aquella vtilissima solicitud, no quedò menos que hacer al Conde de Paredes, y à sus hermanos, en servicio de los Principes: porque como el Arçobispo de Toledo queria ser reconocido principal autor de la fortuna del Rey de Sicilia, y que todas las cosas se remitiesen à su discrecion, empeçò brevemente à resentirse de que tuviesse parte en ellas Don Alfonso Enriquez primogenito del Almirante, y Gutierre de Cardenas su yerno, y de que el Principe mostrasse aquella libertad con que despues hizo tan venerado, y recomendable su nombre. Era sumamente necesaria la conservacion del Arçobispo en este partido, para assegurar la sucesion de la Princesa, quando el Rey tratava de casar à Doña Juana la Excelente con Carlos Duque de Guiena, hermano del Rey de Francia, cuyos Embajadores estavan para la capitulacion en su Corte, y el Maestre Don Juan Pacheco muy interesado en ajustar este matrimonio, para que los Principes tuviesse tan grande opositor. Y con este conocimiento, el Rey de Aragon embiò al Principe su hijo à Juan Coloma Señor de Elda, su Secretario, para advertirle, que renasce los sentimientos de aquel Prelado, y embiò tambien à solicitar al Maestre de Santiago, por medio de Pedro Nuñez Cabeça de Baca Señor de Calanda, para que se apartasse de aquel empeño; pero despues que estos dos Ministros vieron à los Principes, y executaron estas, y otras comisiones, que tenian para adquirir la adherencia de otros Grandes, todo se invilizò. Por lo qual, dice Zurita, que el Obispo de Coria DON IÑIGO MANRIQUE, con voluntad del Almirante su tío, se introdujo à mediador: y pasando con el Señor de Calanda à ver al Arçobispo, no solo tratò de que conservasse su devocion à los Principes, sino que por su consejo hizo al Maestre la proposicion de que Don Alfonso, y Doña Juana de Aragon, hijos naturales del Principe, casassen con hija del Maestre, y con el Conde de Ureña su sobrino. Mas ninguna solicitud alcanzò à embarçar el nuevo juramento que en Val de Lozoya a 26. de Octubre de 1470. se hizo de la Excelente Señora, llamada hija del Rey, y su desposorio con el Duque de Guiena, por medio del Conde de Boloña, su Procurador. Y solo se pudo divertir por entonces la defazon que el Arçobispo avia recibido, hasta que finalmente el año 1471. se vieron los Principes con èl en Dueñas, y èl en Mormojón con el Almirante, y quedaron en algun acuerdo, siendo el Obispo, y sus hermanos los mediadores, pues como dice Zurita: *Para esto fueron buenos Ministros el Obispo de Coria, y sus hermanos GOMEZ MANRIQUE, y GARCÍ MANRIQUE.* Pero nada bastò para que à largo trecho no se ligasse este Prelado con el Maestre de Santiago su sobrino, y quedasse declarado enemigo de los Principes.

Mientras esto sucedia en Castilla, nuestro Conde de Paredes solicitava en Andalucía establecer, y adelantar los parciales de los Principes: y como en Ubeda, Ciudad del Reyno de Jaen, tuviesse muchos apasionados, porque el vando de MOLINA, tan principal allí, como advertimos en el lib. IV. conservava la memoria de su origen en la Casa de LARA, pasó el Conde à aquella Ciudad, la assegurò en la obediencia de los Principes, y tomò en sí el gobierno della, con el motivo de aver sido asignada à la Princesa para sus alimentos al tiempo que fue jurada heredera. Allí le hallamos el vltimo día de Mayo de 1470. en que hizo aliança, y confederacion con D. Diego Fernandez de Cordova Conde de Cabra, Vizconde de Ysnajar, Señor de Baena, ofreciendo ser bueno, leal, y verdadero amigo suyo, y de sus amigos, y enemigo de los que lo fuesen suyos, con obligacion de asistirle con su persona,

PRUEBAS
pag. 389.An. t. 4. lib
18. c. 16.
y c. 25.Palencia 2.
p. c. 3. y 4.
Zurita t. 4
l. 18. c. 19Garcivay, t.
2. l. 17. c.
21.Zurita
l. 18. c. 30.Cron. de En
rique IV. 2.
p. año 13.
c. 7.PRUEBAS
pag. 390.
An. t. 4. lib
18. c. 20.Zurita tom
4. l. 18. c.
24.Palencia 2.
p. c. 16.An. tom. 4.
l. 18. c. 30.Tom. 4. lib
18. c. 39.

PRUEBAS

pag. 390.

Casa, gente, y amigos, contra todas las personas del Mundo, en qualquier cosa que se le ofreciese desde Ciudad-Real à Sevilla, por toda la frontera de Murcia, con las condiciones, y en la forma que contiene la escritura, que para esto le embió, aviendola jurado, y hecho pleyto homenaje de guardarla, en manos, y poder de Inigo Lopez de Ribera hombre hijodalgo. Exceptuò el Conde Don Rodrigo desta generalidad al Arçobispo de Toledo, Almirante de Castilla, Condes de Haro, Treviño, Alva, y Buendia, y sus hijos, y yernos, y los Adelantados de Caçorla, y Marcia, y el Señor de Santistevan del Puerto, y los Cavalleros, y Escuderos del linage de Molina de Ubeda: con todos los quales dice, que estava en debido amistad, y confederacion, y que así no se entendiese por esta, que dejaria de guardar sus personas, Casas, y Estados; antes si, que queriendo alguno dellos entrar en esta alianza, fuese el Conde de Cabra obligado à recibirlos en ella. Nombrase el Conde en esta escritura: D. RODRIGO MANRIQUE Condestable de Castilla, Conde de Paredes, Comendador de Segura, Justicia Mayor en la muy noble, y leal Cibdat de Ubeda, por N. Señora la Princesa. Su firma dice: EL CONDESTABLE. Y el sello tiene al lado diestro las Calderas de Lara, y al siniestro las Armas del Duque de Benavente su abuelo.

Después desto, vnido, y agregó al partido de los Principes al mismo Conde de Cabra, con quien tuvo estrechissima amistad, y en quien avia el fuerte motivo de tener con el Principe el mismo parentesco que él, porque era por la Casa de Cordova primo hermano de la Reyna Doña Juana Enriquez su madre. Fuera de lo qual, mediava para esta vnion la nueva circunstancia de la enemistad en que el Conde estava con Don Alonso Fernandez de Cordova su sobrino, Señor de Aguilar, y Montilla, que por yerno del Maestre Don Juan Pacheco, era enteramente favorecido del Rey contra el Conde. Y que nuestro Conde de Paredes interviniere en la declaracion del de Cabra, se reconoce por Carta que la Princesa le escribió en Dueñas à 22. de Diciembre de 1470. dandole gracias de lo que el Condestable Don Rodrigo Manrique avia para S. A. deseava executar el Conde en su servicio.

PRUEBAS

pag. 391.

El mismo año permitió el Conde, que sus hijos ayudassen con sus tropas à D. Alvaro de Zuñiga su sobrino, hijo del Duque de Arevalo, para arrojar del Priorato de San Juan à D. Juan de Valençuela, que con el favor del Rey le avia años antes ocupado. Y como por este tiempo los vecinos de Alcaráz no pudiesen tolerar las molestias que recibian de D. Juan Alonso de Haro Señor de Busto, y Rivilla, que tenia la fortaleza de aquella Ciudad por el Maestre D. Juan Pacheco su primo, acudieron al Conde para que los librasse de la opresion que padecian, y él, embiando à D. Pedro Manrique su primogenito, con 300. lanças, y mucha Infanteria, redujo aquella Ciudad a la obediencia de los Principes el año 1471. como escribiremos después, y lo refieren Palencia, y Zurita.

Palencia año

15. c. 78.

de la 2. p. y

c. 33.

Zurita tom

4. l. 18. c.

35.

Conservava el Conde en este año, y los siguientes 1472. 73. y 74. estrecha confederacion con el Arçobispo de Toledo, Duques de Medina-Sidonia, y Alva, Condes de Cabra, y Buendia, Don Pedro de Zuñiga Señor de Ayamonte, hijo mayor del Duque de Arevalo, Don Pedro Fajardo Adelantado de Murcia, Don Lope Vázquez de Acuña Adelantado de Caçorla, el Almirante su tío, los Condes de Treviño, y Haro, sus sobrinos, las Ciudades de Jaen, y Ubeda, y muchos grandes Cavalleros, en todas las Provincias del Reyno: lo qual sobre su autoridad, y su valor, le hacia mucho mas recomendable. Así hallamos, que en diversas confederaciones que se hicieron estos años, entre aquellos Señores, esta siempre exceptuado por ellos el Conde de Paredes, llamandole Condestable: y especialmente se ve en la alianza que en 18. de Março de 1472. se capituló entre Don Enrique de Guzman Duque de Medina-Sidonia, Conde de Niebla, Señor de Gibraltar, y D. Diego

PRUEBAS

pag. 392.

El Abad de

Rute Hist.

de la Casa de

Cordova, l.

5. c. 4.

Fernandez de Cordova Conde de Cabra, Vizconde de Ysnajar, Señor de Bena, Alcaide de Alcalá la Real, donde ambos dicen que eran amigos, y aliados del Conde de D. Rodrigo, y le reservaron la facultad de ayudarle en sus casos propios. En otra confederacion, hecha en 15. de Febrero del año siguiente 1473. entre el mismo Conde de Cabra y Egas Venegas, Señor de las Villas de Luque, y Albendin, dice el Conde, que era amigo, y aliado del Condestable D. Rodrigo Manrique, y le excep-

ceptuò entre otros Grandes. Y en otra confederacion otorgada en 13. de Mayo del mismo año, entre el propio Conde de Cabra, y Don Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo, dice este Prelado, que exceptuò: à los Señores el Duque de Medina-Sidonia nuestro Señor sobrino, è al Condestable D. RODRIGO MANRIQUE nuestro primo Señor, è à los Adelantados de Murcia, è de Caçorla nuestros sobrinos. Y como el mismo año, por escritura fecha en 16. de Setiembre, se confederasse la Ciudad de Jaen con el Conde de Cabra, D. Pedro de Solier Obispo de Cordova, Martin Alonso de Montemayor, el Mariscal D. Diego Fernandez de Cordova y Egas Venegas, Señor de Luque, se exceptuò por parte de la Ciudad la alianza que tenia con el Duque de Medina-Sidonia, el Condestable D. Rodrigo Manrique Conde de Paredes, y el honrado Cavallero D. Juan de la Cueva Comendador de Bedmar. Y porque fenezcamos las memorias de confederaciones, el año siguiente 1474. por escritura fecha en 30. de Diciembre se ligaron en estrecha amistad el referido Conde de Cabra, y D. Pedro de Zuñiga Señor de Lepe, Ayamonte, y la Redondela, Alcalde Mayor de Sevilla, sobrino de nuestro Conde, hijo de la Condesa de Plasencia su hermana: y aunque el Conde de Cabra dice ser su aliado el Condestable D. Rodrigo Manrique, y le exceptuò, D. Pedro de Zuñiga no solo le sacò à él, sino al Conde de Treviño, y Obispo de Coria: pues dice, que eran sus aliados el Duque de Arevalo su padre, el Duque de Medina-Sidonia su hermano, todos sus hermanos, y hermanas, que nombra, el Conde de Miranda su tío, el Conde de Haro su primo: y D. Pedro Manrique Conde de Treviño mi primo, emitió el Condestable D. RODRIGO MANRIQUE, y D. FADRIQUE MANRIQUE, y D. Pedro Enriquez Adelantado de Andalucia, y el OBISPO DE CORIA mi tío, &c.

PRUEBAS

pag. 394.

PRUEBAS

pag. 396.

En el año 1473: otorgò su testamento el Almirante D. Fadrique Enriquez su tío, que continuando hasta la muerte el grande aprecio de su amistad, y entereza, no solo le nombro por sobrecaballero: esto es, superintendente del cumplimiento de su disposicion, pero le hizo Juez, y al Obispo de Coria su hermano, de las dudas que della pudiesen nacer entre sus hijos. Y así dice: Otro si mando, que si alguna duda huviere en este testamento, ò en alguna parte del: que si la tal duda oviere entre la dicha mi muger, è hijos, è hijas, ò ellos, ò ellas, vno con otro ovieren, ò pleyto sobrello quisieren mover, que todo lo vea el muy Reverendo Señor D. INIGO MANRIQUE Obispo de Coria, mi sobrino, ò el Señor Condestable D. RODRIGO MANRIQUE Conde de Paredes mi sobrino, è, ò de los, ò cada vno dellos, qualquier dellos lo determinen, è libren, &c. Y que estèn, así mi muger, como los dichos mis hijos, è hijas, è cada vno dellos, por todo lo que los dichos Obispo, è Conde mis sobrinos, è cada vno, y qualquier dellos digeren, è determinaren, è juzgaren.

PRUEBAS

pag. 2454.

Continuava el Conde el mismo año 1473. aquel antiguo desafecto que su Casa tuvo al Maestre D. Juan Pacheco, y fomentado nuevamente con la diversidad de opiniones, pues aquel Grande ya estrechamente vnido con el Rey, era declarado enemigo de los Principes D. Fernando, y Doña Isabel, se pensò por los que estavan de contraria opinion poderle despostrar del Maestrazgo de Santiago, en que le introdujo su cautela, y la necesidad que el Principe D. Alonso tuvo de conservar en su parcialidad. Para esto diò el Conde su consentimiento, y porque respecto del gran poder del Maestre era necesario que su sucessor fuese vno de los Grandes de mayor autoridad, ofreció su voto à Don Enrique de Guzman II. Duque de Medina-Sidonia, à quien por la grandeza de su estado, y por la estimacion que tenia en Andalucia, deseavan los Principes incluir en su partido, y en quien, como dice Palencia, concurría la circunstancia de ser visnieto del Maestre Don Lorenzo Suarez de Figueroa, que acrecentò mucho la Orden; pero mas derecho le dava su mismo poder, y el odio que professava al Maestre, por la guerra que tenia con el Marqués de Cadiz su yerno. Con estas mismas razones dieron sus votos al Duque, el Conde de Ossorno Comendador Mayor de Castilla, y Don Alonso de Cardenas Comendador Mayor de Leon; mas aunque el Duque acudiò à los Principes, y al Arçobispo de Toledo, para que apoyassen la voluntad de tan principales personas de la Orden, no se hallaron en posibilidad de practicarlo, porque el Maestre D. Juan Pacheco avia adquirido para

Zurita An.

10. 4. l. 18.

c. 51.

Palencia 2. p.

año 19. c.

59.

su conservación las Casas de Mendoza, y Velasco, por medio de su segundo casamiento con hija del Conde de Haro, aunque lo procuró mucho embarazar el Obispo de Coria, hermano del Conde de Paredes, como advierte Zurita: y el Arçobispo de Toledo estava vnido sinceramente á sus intereses, en odio de los Principes.

Fue alevosamente muerto el mismo año por el pueblo de Jaen, y dentro de su Iglesia, el Condestable Don Miguel Lucas de Yrançu, en quien saltó al Rey, no solo el mas fiel criado suyo, sino la posesión de la Ciudad de Jaen, porque el Conde de Paredes, deseando agregar al partido de los Principes tan principal Poblacion, se confederó luego con ella, y avisó á los Principes la muerte del Condestable, como lo refiere Zurita, advirtiendo, que dieron todo el favor que pudieron al Conde, para la alianza de Jaen, entendiendo que el Rey trabajaría mucho en bolverla á su devocion. Allí dice este grande Escriitor, que los Principes tenian por Condestable al Conde de Paredes; mas no obstante, el Rey proveyo en la dignidad en el Conde de Haro, cuyos descendientes la conservan hasta oy, sin que el Conde de Paredes se la disputasse después á aquel Grande, así por ser su sobrino, como porque la posesión del Maestrazgo de Santiago le apartó de todas las otras dignidades seculares.

Hallavase el Conde en Andalucía el año 1474. quando el Conde de Treviño su sobrino entró en querrela con el Conde de Benavente, sobre la libertad de la Villa de Carrión: y en medio de que este accidente conmovió toda la grandeza de Castilla, por vna, y otra parte, y que aviendose declarado por el de Treviño, el Marques de Santillana, con toda su Casa de Mendoza, se podia esperar favorable fuésselo: el Conde, despreciando el embaraço de sus años, y sus grandes cuidados, se puso á largas jornadas en su Villa de Paredes. Allí supo, que el Principe, Rey de Sicilia, inducido del Almirante Don Alonso Enriquez su tio, que por parte de su madre era primo hermano del Conde de Benavente, no avia acudido á socorrer al de Treviño, en cuya fineza, y en las que avia hecho, y diariamente egecutava por su fortuna la Casa Manrique, avia credito para mayor demostracion; por lo qual, dice Palencia, que escribió al Principe, suplicandole hiciesse su deber en cumplir al Conde de Treviño lo que tanto tiempo antes le tenia ofrecido, y él le avia bien sabido servir. Y como el Almirante interpusiesse algunas dilaciones, el Conde, que no sabia tomar las cosas flojamente, y que juzgava estar empeñado en aquel caso todo el honor de la familia, fue en persona á persuadir al Principe, que mirasse con mas calor el interés de sus aliados, y le redujo á passar á Paredes: en cuyo camino huvieran sido deshechas sus tropas en Villavmbrales, por el Conde de Benavente, y por afectado descuydo militar del Almirante, si el Conde, que como dice Palencia, acudia a todas las cosas, no huviesse descubierto los enemigos, y solicitado la seguridad de la gente del Principe. Pero como después de todo esto, viesse que S. A. no hacia de aquel accidente la aprehension que debiera, revestido de la natural constancia en que resplandeció siempre, escribió el mismo Palencia que: *como Cavallero offadamente le amonestó, y suplicó hiciesse lo que debia, como Principe tan grande.* Con lo qual acabó el Principe de resolverse, ofreció la batalla al Conde de Benavente, que estava apostado á su vista, y huvieran combatido, si acudiendo el Rey, y algunos Grandes, no se redugesse la contienda á capitulacion, en que el Conde de Treviño consiguió su intento, como escribimos en el cap. VI. del lib. VIII. Después de lo qual, se trabajó tan inutilmente, como antes, en acordar al Rey con los Principes, y para esto fueron Diputados por S. M. el Cardenal D. Pedro González de Mendoza, y el Maestre de Santiago: y por los Principes, y el Arçobispo de Toledo, nuestro Conde D. Rodrigo, Gomez Manrique su hermano Señor de Villazopeque, y Luis de Acuña Comendador de Mora, y Trece de Santiago, que seguia la Casa del Arçobispo.

Pasó desta vida el Maestre de Santiago D. Juan Pacheco en 4. de Octubre de 1474. sin que todos los artes politicos, con que en tiempos, y casos tan arriesgados, se avia sabido librar de grandes peligros, pudiesen aprovecharle, para que no pagasse aquel precio feudo á que le sugetó el nacimiento. Dividieron sus hijos los grandes bienes que avia

heredado, y adquirido: y aunque el Marques Don Diego Lopez Pacheco, que era el mayor dellos, deseava que tambien le fuesse hereditario el Maestrazgo, y lo queria así el Rey; estava devil su partido para repetir exemplos a las elecciones antecedentes de Don Juan Pacheco, D. Beltran de la Cueva, y D. Alvaro de Luna. Declararonse luego muchos poderosos acreedores a tan prehemiente dignidad, porque el Duque de Medina-Sidonia, que avia pensado en quitarsela al difunto Maestre, juzgo ser aquella mas proporcionada ocasion para obtenerla: el Conde de Benavente Don Rodrigo Alonso Pimentel, que manifestó el mismo intento en vida del Maestre su suegro, dió á entender aora, que aun no le avia olvidado: y el Marques de Santillana Don Diego Hurtado de Mendoza, incitado del Cardenal su hermano, decia deversele conferir el Maestrazgo, por derecho de su cesion, como á nieto del Maestre Don Lorenzo Suarez de Figueroa, gran bienhechor de la Orden, y que mas para reformar la queria aquella dignidad, que para desfrutar sus gruesas rentas. Pero ninguno de estos Señores era de la Orden, ni tenia otro derecho a su Prelacia, que el que los dictava su ambicion, y su grandeza; al mismo tiempo que los Cavalleros della se esforçavan mucho á no desairar la razon de cada vno: *Entre los quales (dice Palencia) demandava esta dignidad D. RODRIGO MANRIQUE Conde de Paredes, que muy mayores razones tenia para la aver que otro: porque ya avia sido llamado Maestre de Santiago, por Bula Apostolica del Papa Eugenio IV. aviendo respecto a la GRANDEZA DE SV LINAGE, y antigüedad en la Orden, y merecimiento de su persona, al qual forçosamente el Maestre D. Alvaro de Luna le avia robado.*

Creyó el Conde, que para pretension tan justificada, tendria segura la antigua amistad del Arçobispo de Toledo, en cuya opinion avia siempre permanecido con grande igualdad, y ofrecióle su favor el Arçobispo, segun expresa Zurita. Pero como aquel Prelado, en tantas cosas esclarecido, tuviesse el defecto de vivir sugeto á los dictámenes de Fernando de Alarcón su gran favorecido, que por sus delitos fue degollado el año 1480. de orden de los Reyes Catolicos, y este prescriesle el interés del Marques de Villena, á la obligacion que tenia su dueño de ayudar, y favorecer á tan fino aliado, y pariente suyo, como el Conde: el Arçobispo aplicó todas sus fuerças, y autoridad en favor del Marques, y nuestro Conde tuvo este justificado motivo de abandonar confederacion, que experimentava tan poco segura.

Entretanto se declararon pretendientes á la dignidad Maestral, el Duque de Alburquerque, que antes la tuvo, el Conde de Ossorno, Comendador Mayor de Castilla, y Don Alonso de Cardenas Comendador Mayor de Leon. La Princesa Doña Isabel pidió al Pontifice la administracion de la Orden, por varias causas: y Diego de Alvarado Comendador de Lobón, se hizo llamar Maestre, con los votos, y consentimiento de algunos Comendadores, y Cavalleros de Estremadura, convocados á este fin por D. Luis de Castro, que se llamava verdadero Prior de San Marcos de Leon. Pero entre todos se esforçava mas el Comendador Mayor Don Alonso de Cardenas, que teniendo, por sus grandes virtudes, notable autoridad en la Provincia de Leon, ganó el voto de D. Gomez de Miranda Prior intruso de S. Marcos, el qual, por aver muerto en aquella Provincia el Maestre pasado, con vecò capitulo, en que por tres, ó quatro de los Treces fue electo el Comendador Mayor, á cuyo favor renunció su eleccion D. Diego de Alvarado en 20. de Octubre de 1475. con que quedó enteramente obedecido por aquella Provincia.

Al mismo tiempo que los dos Piores de Leon hicieron las elecciones referidas, despachó convocatorias D. Juan de Velasco Prior de Uclès, pretendiendo ser aquella accion privativa de su dignidad, y que todos los Maestres devian ser electos en Uclès como Casa mayor, y Cabeça de la Orden. Y aviendo concurrido á este llamamiento muchos Treces, y Comendadores, sucedió la prision del Marques de Villena, egecutada por el Conde de Ossorno, en la forma que escribimos en su vida, causando grande mocion entre los Cavalleros de la Orden, por las muchas hechuras que aviendose el Maestre su padre: entre las quales eran muy reconocidas el mismo Prior de Uclès y Fernando de Saavedra Alcaide del Castillo de aquella Villa, y Cavallero de la Orden.

tom. 4.
l. 18. c. 42

An. de Aragón tom. 4.
l. 18. c. 52

Palencia, 2.
p. 77.

Palencia, 2.
p. 81.

Zurita An.
tom. 4. l. 19
cap. 10.

Coron. de Enrique IV. 2.
part. c. 86.

Pulgar, y Nebrija, Cronica de los Reyes Catolicos 2. p. 66
113.

Rades Cron. de Santiago c. 48.
Pulgar, y Nebrija, c. 19.

den. Este accidente turbò mucho la serenidad conque la eleccion caminava à favor del Conde de Paredes, y no continuaria, si èl, à instancia del Prior, y el Alcayde, no hicièsse en la Villa de Tarancòn el Domingo 6. de Noviembre de 1474. vna escritura, en que se obligò a que si fuesse electo Maestre General de la Orden de Santiago, solicitaria con su persona, Casa, y Estado la libertad del Marques: y que no impediria, por obediencia ni en otra manera, al Prior, y al Alcayde, que con todas sus fuerças la solicitassen, aplicando à ello sus personas, y rentas. Para seguridad de guardarlo así, diò su fe, como Cavallero, y hizo pleyto homenaje, vna, dos, y tres veces, segun la costumbre de España, en manos del Comendador Iñigo Davalos Cavallero hombre hijodalgo, llamandose: DON RODRIGO MANRIQUE Condestable de Castilla, Conde de Paredes. Y firmando, como antes: CONDESTABLE, segun se vè en las Pruebas.

PRUEBAS
pag. 397.

En esta forma pudo tomar curso la eleccion de Uclès, en que demàs del Prior, se hallaron, D. Jorge Manrique Comendador de Montizòn, Fernando de Ayala Comendador de Yezgros, Diego de Villegas Comendador de Alhambra, Diego Lopez Davalos Comendador de Mora, D. Rodrigo Manrique Comendador de Yeste, Pedro de Alarcòn Comendador de la Membrilla, que eran Trece, y Iñigo Davalos Comendador de la Orden, con otras muchas personas della. Y consideradas allí las razones, que por el grande nacimiento, singulares virtudes, y anciania de Abito, concurrían en el Conde de Paredes, fue de vn acuerdo; y conformidad electo General Maestre de la Orden de Santiago: se le diò la obediencia, como tal: y le reconocieron luego todas las Villas, y fortalezas de la Provincia de Castilla, sin que oßassen repugnarlo los Principes, así por lo que debían al Conde, como por la conveniencia que les resultava de que aquellas fortalezas estuviesen en persona tan afecta à sus intereses.

Pasò luego el nuevo Maestre à Andalucia, porque en el Reyno de Jaen era muy necessaria su presencia, así para la seguridad de las Villas de la Orden, como para conservar en vigor la opinion de los Principes. Y dejando à D. Fadrique Manrique su hijo en el gobierno de Ubeda, bolvia à Uclès, quando le encontraron en su Villa de Mora Alonso de Palencia, y Pedro del Algava, Embiados del Duque de Medina-Sidonia, para persuadirle, que continuando el ofrecimiento que antes hizo à aquel Grande del Maestrazgo, le diese entonces favor para alcanzarle. Oyò el Conde la legacia, con aquella serenidad de animo que le era tan natural, y para satisfacerla dijo: que tenia muy presente el consentimiento, que con otros Comendadores de la Orden, avia dado, para que el Duque fuesse su Maestre; pero que esto era en tiempo que el Marques D. Juan Pacheco tenia tiranicamente aquella dignidad: y èl, y los demás Comendadores conocían, que al modo que vn clavo saca otro, era menester vn poderoso para arrojar al Marques, que lo era tanto. Mas que aviendo Dios librado la Orden de aquella fugacion, para que pudiesse volver à su primer estado, y observancia, no permitían sus antiguas leyes, fuesse electo Maestre extraño de la Orden, ni que los Cavalleros nuevos lograssen preferencia sobre los ancianos, que mucho la avian servido, lo qual procuraron siempre observar los buenos electores: *E como quier* (palabras de Palencia) *que con el Duque de Medina-Sidonia, y con los otros Grandes de estos Reynos tuviesse granue deudo, no hallaria ninguno que tan grande antiguedad tuviesse en esta Orden como èl: pues era cierto el aver sido en ella cincuenta y seis años, y catorce veces aver en el campo peleado con los Moros à vanderas desplegadas, de las quales muchas veces le dejaron el campo.* Añadiò serle cosa muy grave, que ningun Cavallero extraño de la Orden pensase aver el Maestrazgo, que no solo èl ya poseia; pero le tuvo en tiempo del Rey D. Juan II. y no se redujo à dejarle, sino porque no quiso hacer à la Republica, y à la Religion el grande agravio de defenderle, ayudado de los enemigos de ambas: sin los quales sabria aora mantener aquella dignidad, para provecho de la Orden. Por todo esto dijo, que el Duque tuviesse por bien, que èl conservasse lo que Dios le avia dado, para lo qual tenia amigos, y parientes: y que quando todo le faltasse, estava satisfecho, de que no le faltarian hasta la muerte 300. cavallos, que continuamente le acompañavan, y con cuya asistencia no dudaria entrar

en

en qualquier grande peligro. Y que por vltimo estuvièsse cierto el Duque en que èl no daría favor para que persona, que no fuesse de la Orden, alcanzasse el Maestrazgo.

A esta constante, y valerosa respuesta opuso Alonso de Palencia los riesgos en que por la contradiccion del Rey, y del Arçobispo de Toledo se introducía; y conociendo, que el grande coraçon del Maestre estimava poco estos recelos, disimulò con mucha advertencia el sentimiento de su malograda comission, y à fin de no apartar enteramente del Duque tan antiguo, y considerable aliado, dijo al Maestre: *Que siendo muy conveniente à los Grandes conservar los amigos, creia, que el Duque* (palabras suyas) *abria placer de hacer todo lo que pudiesse por la muy noble progenie de los Manriques, y principalmente por èl, que era tan señalado Cavallero, y tan estimado era de todos los Grandes de España por su merecimiento.* Y aunque esta reflexion no quitava al Maestre el recelo de que aquel Grande le fuesse contrario, la oyò con alegre semblante: y despues de aver mostrado à estos Ministros lastropas que le acompañavan, mandadas de sus tres hijos D. Pedro, D. Diego, y D. Rodrigo, los despachò, con muchas señales de su generosidad.

Palencia
ibid.

Falleció el mismo año el Rey D. Enrique IV. en Madrid à 12. de Diciembre, con que tuvo lugar la legitima sucesion de la Princesa Doña Isabel su hermana, que con singular consuelo de los Pueblos, subió al trono de sus ascendientes. Reconociòla luego el Maestre por Reyna de Castilla, prestandola, y al Rey D. Fernando su marido, el juramento de fidelidad, à que era obligado: y en 17. de Febrero de 1475. hallamos vna escritura suya, en que dà poder a D. Pedro Fajardo su yerno, Adelantado Mayor de Murcia, para que en su nombre pudiesse tomar, y aprehender la posesion de las Villas, Lugares, Castillos, y Fortalezas, que èl, y la Orden de Santiago tenían en aquel Reyno.

Declararonse inmediatamente contra los nuevos Reyes el Arçobispo de Toledo, el Maestre de Calatrava, Marques de Villena, Duque de Arvalo, Condes de Vreña, Valencia, Camiña, Altamira, y otros, que tenían por verda dera hija, y sucesora del Rey à Doña Juana, llamada la Exceiente Señora, à quien despues casaron con el Rey D. Alonso V. de Portugal, y la aclamaron Reyna de Castilla; causando la injusta guerra, de que tantas veces emos hablado. Por esta razon quedó el Maestre en contienda con aquellos Grandes: y como la Ciudad de Alcaraz, ya enseñada à los buenos focorros de los Manriques, estuvièsse ocupada por el Marques de Villena, y recibiesse grandes molestias de D. Martin de Guzman, que tenia por èl la fortaleza, tomó el pueblo las armas el mismo año 1475. combatiò la guarnicion, que mandava D. Martin, y despues de averle encerrado en el Castillo, le puso sitio. En este estado solicitò la Ciudad el favor del Maestre, para volver à la justa obediencia de los Reyes, y èl, no solo se le ofreció, y alentò a sus vecinos en tan buen proposito, sino de hecho fue personalmente à Alcaraz con 300. cavallos, y 300. Infantes, y llamando las tropas de D. Pedro su hijo, y del Adelantado de Murcia su yerno, se formò militarmente el sitio. El Marques de Villena, el Maestre de Calatrava, y el Arçobispo de Toledo, juntaron luego sus fuerças para focorrer à Alcaraz: y en Andalucia hicieron considerables tropas el Marques de Cadiz, y el Conde de Vreña, así de sus Casas, como de Carmona, y Ecija, con el mismo fin, causando à aquellos moradores grande terror, porque considerado el superior numero del focorro, temieron, que retirandose el Maestre seria la Ciudad ocupada, y destruida. Pero llegando à sus oidos la injusta desconfiança del pueblo, dice Pulgar, que convocando los Ciudadanos los dijo: *Amigos, tened buen animo, y perseverad en vuestro esfuerço, porque con el ayuda de Dios, y del Apostol Santiago, entendemos dar la orden que conviene en esta empresa, para que no recibais el daño que temeis, y conseguais el fin que deseais. Aquellos do yo vengo, ni acostumbraron huir los enemigos, ni desamparar los amigos: ni yo menos lo farè; antes entiendo dar aqui fin à este cerco, defendiendoto, d à mi honra muriendo.* Con lo qual, se alentaron los vecinos de forma, que se pudo continuar vigorosamente el sitio: y acudiendo de orden de los Reyes, el Obispo de Avila, y el Señor de Coca, à juntarse con el Maestre con alguna Cavalleria, el fortificò los quar-

Zurita tom.
4. l. 19. c.
28.

Pulgar, y
Nebrija, 2.
p. c. 35.
Rades Cron.
de Santiago
c. 48.

teles exteriores , en tal manera , que el Marques de Villena no se atrevió à intentar el socorro , y Don Martin de Guzman rindió al Maestre el Castillo que luego se demolió. Geronimo Zurita , refiriendo este suceso , dice , que el Maestre pasó à socorrer à Alcaráz desde Ciudad-Real , donde estava contra el Maestre de Calatrava. *Y aunque (con sus palabras) el numero de la gente de socorro que iba en favor del Marques de Villena , era muy aventajado , como el MAESTRE DE SANTIAGO , se puso entre los primeros en la defensa de los Alcaraz , QUE FVE EL MAS SEÑALADO ENTRE LOS MUY VALEROSOS , Y GRANDES CAPITANES DE AQUEL TIEMPO , no offaron esperar la batalla , y se bolvieron , y el Alcaide entregó el Castillo.* Y luego dice: *Fue esto de muy gran importancia , porque EL MAESTRE DE SANTIAGO que dolió para poder servir donde mayor necesidad se ofreciese.* En Alcaráz estava el Maestre à 2. de Mayo deste año , quando à ruego de la Villa de Segura de la Sierra , la confirmó los Privilegios , y exempciones que de los Maestres , sus antecessores , tenia : y en esta confirmacion , que tiene à las espaldas las firmas del Prior de Uclès , y de los Treces , está llamado: *D. Rodrigo Manrique por la gracia de Dios , Maestro de la Orden de la Cavalleria de Santiago.* Y firmó: *Nos el Maestre.*

PREVEBAS
pag. 398.

Aviandle cometido los Reyes Catolicos la reduccion de las tierras del Maestre de Calatrava , Marques de Villena , y Conde de Vreña , dándole por compañero en este encargo à D. Diego Fernandez de Cordova Conde de Cabra , su grande amigo , y con ambos juntaron el Comendador Mayor , y Clavero de Calatrava , con cuya asistencia recuperó el Maestre à Ciudad-Real , antes de passar à Alcaráz , segun se saca de Zurita. Y bolviendo luego à la guerra , ocuparon el Almaden , y otras fortalezas de la Orden , cobraron las rentas de los Lugares abiertos , y tuvieron los otros en tal brida , que ni el Maestre , ni sus tropas , pudieron acudir al Rey de Portugal en su entrada en Castilla , como lo avia ofrecido aquel Prelado. Ay memoria desta guerra en vna carta que la Reyna Catolica escribió en Valladolid à 31. de Octubre de 1475. à Doña Elvira de Zuñiga , que es la Condesa viuda de Belalcazar , sobrina del Maestre , y hija del Duque de Arevalo su cuñado , en que la ordena acudir al Maestre Don Rodrigo Manrique , y al Conde de Cabra , con las tropas que la pidiesen para continuar la guerra que hacian al Maestre de Calatrava , y à los otros Cavalleros que seguian al Rey de Portugal.

PREVEBAS
pag. 397.

Despues desto , acordaron el Maestre , y el Conde de Cabra dividirse , de forma , que dejando el campo de Calatrava à cargo de D. Jorge Manrique , hijo del Maestre , passasse el Conde à cumplir su comision en Andalucia , donde el Maestre de Calatrava tenia muchas plazas , y el Maestre de Santiago hiciesse la guerra al Marquesado de Villena. Y egecutandolo asì , empezó el Maestre desde Uclès la hostilidad , puso en contribucion las muchas Villas del Marques de Villena , en aquella cercania : y passando al Marquesado , hizo , que el Adelantado de Murcia su yerno , le hiziesse cruel guerra : dió calor à las principales Villas del , para que tomando la voz de los Reyes Catolicos , negasen al Marques el reconocimiento que le hacian : con que en pocos dias se redugeron las Villas de Villena , Almanza , Utiel , Yniesta , Hellin , Tovarra , Requena , y casi todas las de aquel grande Estado : à cuyos moradores amonestó el Maestre , que si no permaneciesen constantes en su deber , le seria cruel enemigo , y caerian en la indignacion Real. Y desde este tiempo quedó el Marquesado de Villena unido à la Corona.

El año siguiente 1476. recuperó el Maestre la Villa de Ocaña , que siendo el asiento principal de los Maestres en la Provincia de Castilla , la tenia ocupada , y bien guarnecida el Marques de Villena. Mas aviendo resuelto sus moradores restituirla à la obediencia de los Reyes Catolicos , y conseguidolo , ayudados del Conde de Cifuentes , y D. Juan de Silva y Ribera su tio , Señor de Montemayor , y de algunas Compañias de cavallos , que los embió el Maestre : la Reyna mandó que se le entregasse la Villa , por ser de su dignidad , y asì se egecutó , sin que el Marques de Villena , que acudió luego à defender el resto de su Estado , pudiesse hacer otra cosa que quejarse amargamente de sus perdidas al Rey de Portugal , y solicitar , aunque inutilmente , su passage al Reyno de Toledo.

Que

Quedavale aun al Maestre vna espina de notables inconvenientes para su autoridad , y para la quietud de la Orden : por que el Marques estava apoderado de la Villa , y fortaleza de Uclès , donde esta el Convento principal de la Orden de Santiago , y los malos sucesos passados le hacian cuidar mucho de la conservacion de aquella plaza. No podia tolerar la generosidad del Maestre tan perniciosa ocupacion , y era arriesgadísimo el intento de recuperarla à vista del Marques , y del Arçobispo de Toledo , que estava armados en la vecindad , y avian de echar todo el grueso de su poder en desempeñar tan considerable fuerça. Pero despues de su glorioso espiritu tan evidentes dificultades , solicitó , por varios medios , que Pedro de la Plazuela , à cuyo cargo estava la Villa , y fortaleza , se las restituyesse : y escusandose èl a egecutarlo , el Maestre , enteramente , expuesto à todo peligro , pasó con sus tropas à Uclès , ocupó la Villa , sitió la fortaleza , y por espacio de dos meses , procuró con gran vigilancia incomodar à sus defensores , aunque con mucha costa suya , respecto de la gallarda oposicion que le hicieron. Finalmente , el hierro , y la hambre constituyó à los sitiados en tal necesidad de socorro , que no quedava experiencia que hacer de su tolerancia : y conmovidos el Marques , y el Arçobispo de Toledo à sus instancias , formaron 300. cavallos , y 400. infantes , numero muy superior al que el Maestre tenia , y marcharon resueltos à Uclès , asistidos del Prior de San Juan Don Juan de Valençuela , y de Lope Vazquez de Acuña , hermano del Arçobispo , que se llamava Duque de Guete. Para discurrir los medios de la oposicion , ò para hacer mayor experiencia de la constancia de sus Capitanes , quiso el Maestre oir el parecer de cada vno : y aviendo algunos votado , que seria conocida temeridad esperar à los enemigos con tan inferiores fuerças , y tan continuada fatiga : y quedandose por entonces aquella empresa , y la Villa à cargo de vno de los hijos del Maestre , podria despues bolver à ella con Exercito mas numeroso , y descansado : ò que à lo menos debia entender en librar su persona del eminente peligro , dicen Pulgar , y Nebrija : *Este Maestre era buen Cavallero , y toda la mayor parte de su vida gastó en guerra de Moros , y de Christi anos , donde ganó por las armas mucha honra , y considerando , que retraerse de aquello que avia principiado le era gran mengua , por puestos todos inconvenientes que le presentavan , acordó de esperar al Arçobispo , y al Marques , y dixo à aquellos Cavalleros , que no se retraeria , ni alçaria el sitio , por que el tenia confiança en Dios , y en la Virgen gloriosa su Madre , y en el Apostol Santiago , que le ayudarian à sostener aquello que con derecho , è intencion buena avia comenzado proseguir en servicio del Rey , y de la Reyna , y en utilidad , y conservacion de las cosas de aquella su Orden.*

Con esta resolucion se aplicó el Maestre à fortificar de nuevo los ataques , que por la parte de la Villa avia puesto à la fortaleza : dobló las guardas en las puertas , y en la muralla : hizo cerrar las calles principales de la Villa , y diputó Capitanes que defendiesen su entrada à los enemigos , de los quales fueron D. Fadrique su hijo , Don Pedro de Ayala , Juan de Merlo , Diego Lopez Davalos , Pedro de Ayala , el Comendador de Uclès , Alvaro de Alarcón , Alvaro Gaytán , y Juan Alonso Mazo , todos tan buenos Cavalleros , que dice Zurita , era mas necessario reprimir los que incitarlos. Encargó la guarda del Convento al Prior D. Juan de Velasco , à Garcia Ossorio Comendador de Villanueva de la Fuente , y Trece de Santiago , y à sus hijos Lope , Pedro , Garcia , y Alonso , y à Garnica Mayordomo del Maestre : y à Honorato de Mendoza su sobrino , hijo de la Señora de Cañete , su hermana , dió el cargo de socorrer con su gente la parte que tuviesse mas necesidad. Todo lo qual fue tan contrario de la credulidad de sus enemigos , que les causó notable estrañeza ; por que entendieron , que solo con la noticia del socorro , aceleraria el Maestre su retirada. Entraron el Marques , y el Arçobispo en la fortaleza el dia 2. de Mayo , despues de aver tenido vna terrible escaramuza con D. Jorge , hijo del Maestre , Vasco de Guzman , el Alcaide de Segura , y otros Cavalleros de su casa , que los detuvo mas de dos horas , y los costó cerca de 40. cavalleros , las acemilas del bagage , y algunas cargas de bastimentos. Con este mal principio , no hicieron el Arçobispo , y el Marques otra cosa , que colocar la artilleria , que llevaban en lugar oportuno , y se bolvieron à dormir à Tribaldos , media legua de Uclès. El dia siguiente bolvieron à la fortaleza , y aunque tuvieron con los del Maestre

Coron. de los
Reyes Cató-
licos 2. p. 62
73.

Tom. 4. lib.
19. c. 48.

Maestre vna brava escaramuza, de que salieron cargados como en la primera: no hizieron mas que prevenir todo lo necesario para assaltar la Villa, por la misma fortaleza, y por la campaña. Y el Sabado siguiente 4. de Mayo, bolvieron, en orden de combatir, y en este citado, dice Zurita: *El Maestre embió à decir al Marques de Villena, con Segura (n. Faraute, que avia sabido, como allà decian, que él se avia salido de allí huyendo, una noche antes que llegassen. Que bien sabia el Marques, que él no era hombre, ni venia de tal linage, para hacer mengua. Que aunque estuviera en otra parte, se fuera à meter allí donde estava: y por que combatiessè de mejor voluntad, que le dava su fe, que do viesse la mayor prisa allí le hallaria.* Y que el Marques le respondió, que así lo creia, y le tenia en merced su estada en Uclès.

Despues desto, embiieron el Arçobispo, y el Marques las fortificaciones del Maestre, por quatro partes, con gran resolucion, y hallaron tal resistencia, que despues de quatro horas de duro combate, fueron desbaratados sus escuadrones, con perdida de cien hombres, entre muertos, y prisioneros, y algunos heridos de grande quenta, como D. Martiu de Guzman Comendador de Monte Alegre, hijo de los Señores de Orgáz, que recibió vna herida mortal con vna escopeta, Francisco de Vera seguí Señor de las Salinas de Hontalvilla, que fue herido con vn passador, Naño de Peñalosa, Alvaro Daza, y otros Cavalleros conocidos, y algunos de los prisioneros sacaron los del Maestre de su mismo foso. *Tan valerosa, y escogida gente (dice Zurita) era la que venia el Maestre en su servicio, de sus parientes, y criados, para aquel oficio, que era maravilla como peleaban, y por fuerza de armas los hicieron retraer, arrastrando tres canchales que avian metido, y quedó allí el Alférez del Marques muerto.* Este improspero suceso quitò al Marques, y al Arçobispo el animo de repetir el combate, y contentandose con dejar nuevas tropas en el Castillo, se retiraron, en animo de bolver luego à municionarle, y bastecerle, porque la confianza, de que el Maestre no los esperaria, los hizo caminar sin aquella prevencion.

Bolvio luego el Maestre à aplicar todo el espíritu à las fatigas del sitio. pero el Arçobispo, y el Marques, previniendo, en todo el termino de veinte dias, grueso numero de tropas, municiones, artilleria, y bastimentos, marchaban segunda vez al socorro, para enmendar la falta antecedente: sin que el invencible coraçon del Maestre supiesse mudar la resolucion de esperarlos en la forma que antes. Mas como el Duque del Infantado su tio, primo hermano de su padre, que en este tiempo tenia sitiado al Marques de Villena el Alcazar de Madrid, conociesse el peligro del Maestre, y quan grave perdida seria para los Reyes qualquiera que recibiesse vn tan apasionado fervidor suyo, embió en su socorro a D. Hurtado de Mendoza su hermano Señor de Sacedón, con tan buena gente, y tal celeridad, que aviendo partido de Alcalá de Nares el Arçobispo, y el Marques, y llegado dos leguas de Uclès, èl salió despues de Madrid, y se apostò entre su Exercito, y la fortaleza, à fin de impedirles el ingreso della, si le intentassen. El Maestre, agradecido, y alentado con tan oportuno, y considerable socorro, no quiso que D. Hurtado combatiessè sin su asistencia: y para esto, dejando la gente necesaria en los ataques, condujo la restante al Exercito de aquel Señor, y estando ellos, y sus contrarios en buen orden de batalla, el Arçobispo, y el Marques embiaron à decir al Maestre, con vn trompeta, que si queria la batalla, se la darian: y èl respondió, que avia mas de dos meses que estava en aquella fortaleza esperando el socorro que la hacian, y entendia estar sobre ella hasta tomarla, segun la costumbre de los caçadores: y que la batalla se la daria quando bien le estuviessè: à lo qual sobrevino la noche, y embarazò el rompimiento. Pero considerando el Arçobispo, y el Marques, que sin forçar aquellas tropas no podian llegar à la fortaleza: y que estando su Exercito fatigado del camino, y el del Maestre numeroso con la asistencia de D. Hurtado, se exponian à evidente perdida, si aguardavan el futuro dia, levantaron à la media noche su campo, y marcharon à Castil de Acuña, y luego se encerraron en Guete, seguidos de la cavalleria que el Maestre embió à que los picasse la retaguardia, y como en alcance los maltratò mucho, y hizo considerable daño en el bagage. Con lo qual el Alcayde de Uclès se rindiò por capitulacion, y saliendo el, y sus compañeros con los muebles que allí tenian, cobrò el Maestre aquella

fortaleza, que tanta fatiga, y tanto peligro le pudo ocasionar: siendo este, como dice Pulgar, vno de los principales sucesos que formaron la reduccion del Arçobispo de Toledo, y Marques de Villena, à la obediencia de los Reyes Catolicos. *Pulgar, y Nebrija, 2. p. c. 73. y 78.*

Detuvo se el Maestre algunos dias en Uclès, reparando las fortificaciones de la Villa, y Castillo, como consta por dos Cédulas, ambas fechas en aquella Villa, à 30. de Mayo, y 6. de Junio de 1476. la primera, para que Don Pedro Velez de Guevara Comendador de Ricote, y Juan Martinez Vicario de Zehegin, Canonigo, y Freyle del Convento de Uclès, armasse Cavallero, y diessè el Abito de Santiago à su nieto Juan Fajardo, hijo del magnifico Señor su hijo el Adelantado de Murcia, y de Doña Leonor su muy cara, y muy amada hija: y la segunda, privando à Juan de Haro de la Encomienda de Caravaca, y haciendo merced della al mismo Juan Fajardo su nieto. Y en esta se ve el sello de sus armas de Lara, partido con las del Duque de Benavente su abuelo, tódo orlado con ocho veneras, y puesto sobre la Cruz floreteada como de Calatrava, que son las insignias del Maestrazgo.

Fenecida ran dichosamente aquella señalada faccion, pasó el Maestre à su Villa de Ocaña, donde los grandes cuydados del espíritu, y largos trabajos del cuerpo, dispusieron con su anciana edad vna grave dolencia, que conosciò ser termino de su gloriosa vida. Y para que no le hallasse la muerte sin aquella prevencion, y entereza que logrò en todas sus acciones, hizo su testamento, y codicilio en sus Palacios Maestrales de Ocaña à 21. de Octubre de 1476. ante Gomez de Merodio su Secretario, estando presentes GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE su hermano, Señor de las Amayuelas, LUIS MANRIQUE su sobrino, el Doct. Francisco Nuñez, y otros criados suyos: y luego el codicilio en 4. de Noviembre del mismo año, en presencia del dicho Garcí Fernandez Manrique su hermano, Francisco de Sandoval su Camarero, Pedro de Merida su Contador, y Garnica su Mayordomo. En ellos se manda sepultar, delante del Altar mayor de su Convento de Uclès, y que le pusiesse vna tumba de piedra, y inscripcion que refiere. Dispone, que por su fallecimiento no se vistiesse jerga, ni hiciesse llanto, ni para sus honras se combidasse persona alguna. Ordena, que se vistan seienta y dos pobres, en reverencia de los años que vivió N. Señora: y que se paguen sus deudas, especialmente dos que declara à los herederos del Señor de los Cameros, y del Marques de Santillana su Señor tio, y las que se hallasen en Valdesegura, y Campo de Montiel, donde creia que avia algunas, por aver gastado allí lo mas de su tiempo en grandes trabajos. Deja à la Condesa su muger todos sus muebles, y la manda pagar su dote: y à D. Pedro, su hijo mayor, la Villa de Paredes, como èl la huvò del Adelantado Pero Manrique su Señor; y el Alcazar que en ella avia edificado. Ruega al Rey, y à la Reyna, que considerando los servicios que los avia hecho, y que por ellos, fuera de su mayorazgo, avia vendido todos sus bienes, de forma, que no dejava con qué enterrarse, le hiciesse alguna merced, y especialmente de los 300j. mrs. de juro, que los avia suplicado, situados, por iguales partes, en Ciudad-Real, Ubeda, y Campo de Montiel. Y si se lograsse esta gracia, deja los 150j. mrs. à la Condesa Doña Elvira de Castañeda su muger, para ella, y para los hijos de ambos: 50j. à D. Fadrique Manrique su hijo: 40j. à D. Jorge, y à su muger, y hijos, en satisfacion de vn Lugar que le avia dado, y se le vendiò, sin embargo de estar hipotecado al dote, y arras de la dicha su muger: 30j. mrs. al Convento de Uclès, con cargo de que cada año el dia de la Concepcion de N. Señora se diga en èl vna Missa, y Responso solemne por su alma: 10j. mrs. al Convento de Santa Clara de Ubeda, con la misma obligacion perpetua, en el dia de S. Miguel: y que los 20j. mrs. restantes se gastassen cada año en Redencion de Cautivos, al cuydado de la Condesa su muger, y de Pedro Salido su criado, que es el que fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Comendador de Villa-Rubia. Manda cumplir las disposiciones testamentarias de la Condesa Doña Beatriz de Guzman su muger, y del Adelantado su padre, por cuya anima quiere que se gasten 200. doblas Castellanas en redimir Cautivos. Dice, que comprò el Lugar de Cardenosa, cerca de Paredes, cuya jurisdiccion le diò despues el Rey D. Enrique: y quiere que se venda para pagar sus deudas, si el OBISPO DE JAEN su hermano no hallasse en ello algun cargo de conciencia que deshacer. Hace varias mandas à criados, que se avian

PRUEBAS
pag. 399.

PRUEBAS
pag. 400.

En. to. 4. l.
19. c. 48.

Garivay, t.
2. l. 18. c.
9.

avian de pagar del sueldo que los Reyes Catolicos le debian, y especialmente los 2000 mrs. que mandò en casamiento à Doña Aldonça de Orozco, con el Comendador Solis. Nombra por sus testamentarios à la Condesa su muger, à Garcia Fernandez Manrique su hermano, y al Prior de Velès, y sobre todos al Obispo de Jaen su hermano. Ruega à D. Pedro Manrique, su hijo mayor, y à los otros sus hijos, reverenciasen como verdadera madre à la Condesa su muger, y mirassen mucho por los hijos que en ella avia procreado, y eran pequeños: y à D. Pedro manda, que no tome las rentas de Paredes hasta el cumplimiento desta disposicion para lo qual pide à Garcia Fernandez su hermano, que tenia por él el Alcazar de Paredes, que le retuviesse en sí principalmente, hasta ver egecutado lo que pertenecia à la Condesa. Aconseja, y manda al dicho D. Pedro, y à los otros sus hijos, que en los hechos del Reyno siguiesen siempre la Justicia, y sirviesen à los Reyes sus Señores, mirando por el bien de la Republica.

Con esta prudente disposicion, y vna conformidad, propia de su heroyco animo falleció el Maestro en Ocaña el Lunes 11. de Noviembre del mismo año 1476. con 70. de edad. Fue llevado à sepultar al Convento de Velès, en el sitio que avia señalado, y donde el Prior D. Juan de Velasco, su testamentario, hizo poner vna cama de alabastro, como de vna vara de alto, con vn bulto de la misma materia, que representaba este gran varon, y por averse fabricado nueva Iglesia, está oy en vn nicho grande del claustro de aquella insignie Cata donde le emos visto varias veces. El bulto tiene vestido el manto capitular, con el Abito de Santiago al lado izquierdo, por que no es como los que oy vñ aquella Orden; sino abierto por delante como los mantos de Calatrava: à los pies tiene vn leon, y con ambas manos la espada, que descansa sobre el cuerpo. Están repartidas en él las Virtudes Teologales, y Cardinales: porque en la cabeça está escrito FE: sobre el ombro derecho TEMPRANZA: en el lado diestro del pecho JUSTICIA: en el brazo derecho FORTALEZA: encima del ombro izquierdo CARIDAD: sobre el coraçon ESPERANZA, y mas abajo dice PRVDENCIA. Y así conocemos, que no viò este sepulcro Estevan de Garivay para descrivirle en el tom. IV. de sus obras no impressas, pues dice, que el estatuario olvidò las dos virtudes Templança, y Justicia, siendo el olvido de quien hizo la relacion à aquel venerable Escritor. Descansa la cabeça sobre dos almoadas, y en los cantos de la primera dice: AQUI YACE MVERTO VN HOMBRE, QUE VIVO DEJÒ SU NOMBRE. En la parte superior de la cama, que corresponde à la cabeça, se ve el escudo de las armas del Maestro, inclinado al lado diestro, de forma, que sobre la esquina inferior del, que viene à quedar perpendicular, se puso vna cimera, coronada de vn ave con las alas abiertas, al modo que el Almirante D. Fadrique Enriquez la traia: y puede inferirse que la usò, ò se la pusieron por él, por que el escudo tiene tambien las armas de aquel Principe. Pero la formacion del esta equivocado, pues aviendo el Maestro traído siempre las calderas de Lara en el lado diestro, y el escudo del Duque de Benavente, su abuelo, al siniestro; allí las calderas ocupan el siniestro lugar, y en el primero ay dos partes: la primera, con seis quartales, que tienen tres castillos, y tres leones: y debajo dos castillos, y vn leon, puestos en mantel, como los usava el Almirante. Al lado derecho deste escudo del Maestro, y à los pies de la cama, y al lado siniestro della, ay otro escudo, con las armas de su dignidad: à saber, Cruz floreteada de Calatrava, en cuyo centro, y braços están repartidas cinco veneras: y este mismo está repetido en el lado derecho de la cama, à los lados de vn Epitafio, que dice todo lo que el Maestro dejó escrito en su testamento, y lo que omitió su modestia, en esta forma:

AQUI YACE EL MAGNIFICO SEÑOR DON RODRIGO MANRIQUE MAESTRE DE SANTIAGO, HIJO DEL ADELANTADO DON PEDRO MANRIQUE, Y DE DOÑA LEONOR DE CASTILLA: EL QUAL VENCIO XXIV. BATALLAS DE MOROS Y CRISTIANOS. MVRIÒ AÑO DE M. CCCC. LXXVI. A XI. DE NOVIEMBRE.

Cron. de San
tiago, c. 48
Pulgar 2.
p. c. 82.

Esta inscripcion corrige la mala cuenta de Rades, que aviendo escrito las gloriosas acciones del Maestro, señala su muerte en el año 1477. quizá siguiendo à Fernando del Pulgar, que en este año dice llegó à Valladolid à la Reyna Católica la

noticia de su fallecimiento; pero Geronimo Zurita se la anticipa mucho al Rey, y al Rey de Aragon su padre, estando aun mas distantes: Y Juande Mariana escribió la verdad, aunque equivocado en parte, pues dice: D. Rodrigo Manrique Conde de Paredes, Maestro que se llamava de Santiago, falleció en Velès por el mes de Noviembre, Cavallero que fue muy noble, y muy principal, y que ganó los años passados de los Moros la Villa de Huescar en el Reyno de Granada, con que se hizo muy nombrado. Su cuerpo sepultaron en aquel pueblo do falleció, en la Capilla mayor, con enterramiento, y honras, que le hicieron muy principales. Elogio, que aunque desigual à varon tan esclarecido, es muy grande en pluma tan avara.

Fue el Maestro de mediana estatura, que segun observamos en otra parte, es como cosa hereditaria en la Casa Manrique. Tuvo buena proporcion en todas las partes del cuerpo, y las continuas fatigas de la Milicia se le fortalecieron de forma, que era incansable en los trabajos. El color del pelo fue rojo, y la nariz prolongada. Logró la estimacion de vno de los mas valerosos, y prudentes Capitanes de su edad: y su grandeza de animo fue tal, que le hallaron con vn mismo semblante los malos, y buenos sucesos, y complaciale en referirlos. Fue muy eloquente, y tan liberal, que nunca le bastaron sus rentas, ni alcançarian otras mucho mayores: por lo qual le amaron con exceso los soldados, y los Cavalleros de su Orden. Aguardava con estraña generosidad los peligros, y emprendia las cosas heroycas tan osadamente, que todo, sino la gloria de conseguir las, le era despreciable. Jamás le vieron huir sus enemigos, y en las veinte y quatro ocasiones que triunfò dellos, se sirvió de la vitoria, con tal moderacion, que se hizo nuevamente digno de obtenerla. No desfrutò los privilegios del nacimiento, ni de la dignidad para el combate, porque impelido del ardor de su espíritu, quiso empear siempre las batallas, para que el exemplo animasse à los suyos: y observose en prueba de su gran conocimiento de la guerra, que nunca que él mandò absolutamente los Exercitos, los alojò donde tuviesse necesidad de retirarse. Tuvo desde su primera edad altísimos pensamientos, que le pusieron en iguales peligros: y siguiendo la naturaleza de la familia, fue muy altivo, y tan amante de la razon, que jamás se sujetò à sufrir cosa que la ofendiesse: por lo qual hubo de tener todo el curso de su vida las armas en la mano. Con cuyas calidades, y con vna insignie piedad à las cosas sagradas, y Religiosas, no hubo en su tiempo Heroe mas recomendable. Fernando del Pulgar, que le conociò, escribe su vida entre las de los claros varones de España, señalando en sus principales acciones, y en sus grandes virtudes, vno de los mas gloriosos Capitanes de la Nacion: y en el mismo sentir hablan del Palencia, Zurita, y otros Escritores, como queda visto.

Tuvo este varon incomparable tres matrimonios, igualmente illustres: el primero con Doña MENCIA DE FIGUEROA su prima segunda, hermana de D. Lorenzo Suarez de Figueroa I. Conde de Feria, cuyo casamiento, y posteridad escribimos en el cap. XVI. del lib. V. y hija mayor de Gomez Suarez de Figueroa I. Señor de Zafra, Feria, la Parra, Villalva, Nogales, Oliva, y Valencia, Alcayde de Villanueva de Barcarrota, del Consejo del Rey D. Juan II. y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Catalina de Alencastre, y de Doña Elvira Lasso de Mendoza su muger, Señora de Gama, Renedo, Vega de Doña Limpia, Salazar, Palaçuelos, y Rebolledo, hermana entera de D. Inigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, Conde del Real de Mançanares, Señor de las Casas de la Vega, y Mendoza, que como tantas veces escribimos en los cap. II. y III. del lib. VI. fue hijo, como Doña Elvira, de D. Diego Furtado de Mendoza Almirante Mayor de Castilla, Señor de Hita, Buitrago, y el Real de Mançanares, Mayordomo Mayor del Rey (hermano de Doña Juana de Mendoza Señora de Amusco) y de Doña Leonor de la Vega su muger, Señora de la Vega, y de los Valles de Asturias de Santillana. Gomez Suarez de Figueroa I. Señor de Zafra, fue hijo mayor de D. Lorenzo Suarez de Figueroa Maestro de Santiago, y de Doña Isabel Mesa su primera muger, y nieto de D. Gomez Suarez de Figueroa Comendador Mayor de Leon, y de Doña Teresa Alvarez su muger, Señora de la Torre de Monturque. Este matrimonio se empeçò à tratar en vida del Señor de Feria, por el Adelantado D. Pedro Manrique, con quien le ajustaron el año 1432. el Marques de Santillana su primo hermano, Doña Elvira Lasso su her-

An. de Ara-
gonto. 4. l.
19. c. 58.
y 59.
Mariana,
l. 24. c. 14.

PRUEBAS
pag. 401.

mana, y Doña Leonor de la Vega su madre, segun parece por vna instruccion que el Adelantado dió sobre este caso al Bachiller Juan Alfon, estando él para egecutar la jornada de Extremadura contra los Infantes de Aragon. Llevó en dote Doña Mencía 6240439. mrs. en plata, joyas, y ajuar, y en el Señorío de los Lugares de Vega de Doña Limpia, Alvala, y Santillan, que son de la Merindad de Saldaña, como Doña Elvira Lasso lo refiere en el testamento que otorgó el año 1459. y va entero en las Pruebas. Falleció Doña Mencía en Segura años antes del de 1445. y fue sepultada en la Hermita de N. Señora de la Peña, cerca de aquella Villa, como lo declara el Conde D. Pedro su hijo en su testamento del año 1481. mandando trasladar su cuerpo, y los de sus hijos, á la Capilla que él tenia en el Convento de Uclès, y era la que llamavan de las Sillas. Produjo este matrimonio cinco hijos, á saber:

19 D. PEDRO MANRIQUE II. Conde de Paredes, Señor de Villa-Palacios, Bienfervida, Villaverde, Riopal, Cotillas, y S. Vicente, Comendador de Segura, y Trece de Santiago, que continúa la sucesion.

19 D. DIEGO MANRIQUE, que acompañó al Maestro su padre en varias facciones, y el año 1474. mandava parte de sus tropas, como refiere Alonso de Palencia. Avia ya fallecido el de 1476. porque el Maestro no le nombra en su testamento, y codicilio: y no sabemos que casasse, ni tuviesse sucesion.

19 D. RODRIGO MANRIQUE Comendador de Yeste, y Taivilla, y Trece de Santiago, y Governador de toda la Provincia de Leon, Señor de la Villa de Ybros, Alcayde de Purchena. Corregidor de las Ciudades de Baza, Guadiz, Almería Purchena, y Vera, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Juana, siendo Infanta. Tuvo la illustre posteridad que referirèmos quando fenezca la del Conde su hermano.

19 D. JORGE MANRIQUE Señor de la Villa de Belmontejo, Comendador de Santiago de Montizon, y Trece de Santiago, Capitan de hombres de armas de las guardas de Castilla, que tendrá despues larga memoria.

19 D. FADRIQUE MANRIQUE Señor de Jarafe, Capitan de hombres de armas de las guardas, y Justicia Mayor de Ubeda, tuvo el nombre del Duque de Benavente su visabuelo, y fue tan esforçado Cavallero, como todos sus hermanos, por lo qual le amò mucho el Maestro su padre, y le encargò el gobierno de la Ciudad de Ubeda, quando él la tenia por la Reyna Católica, siendo Princesa. El año 1474. se hallò con el Señor de las Amayuelas su tio, en la toma de Tordesillas, para los Principes D. Fernando, y Doña Isabel, y recibió algunas heridas en el combate. Fue vno de los principales Capitanes que el año 1476. recuperaron la Ciudad de Toro, que estava ocupada por el Rey de Portugal, aviendole dejado la Reyna Catalina en Pedrosa con su Compañia, para que en la forma que otros Capitanes, que tenian á la Ciudad bloqueada, incomodasse la guarnicion Portuguesa. Despues desto le encomendò el Rey el sitio de Castro-Nuño, asistido de D. Luis de Acuña, hijo del Conde de Buendia, y en él dió grandes experiencias de su ardimiento, hasta que se ocupò la Villa el año 1477. sin embargo de la gloriosa defensa que hizo el Alcayde Pedro de Mendaña. Casò en Ubeda con Doña MARIA DE MOLINA señora de la fortaleza, y termino de Jarafe, hija vnica del Comendador Pedro Fernandez de Molina del Abito de Santiago, Señor de Jarafe, y de Doña Leonor de S. Martin su muger, como dejamos escrito en el cap. VIII. del lib. IV. y que murió sin sucesion.

19 Doña LEONOR MANRIQUE Condesa de Cartagena, cuyo casamiento, y sucesion escribiremos luego.

19 Doña ELVIRA MANRIQUE, que Haro, y Pellicer dicen aver nacido de Doña Mencía de Figueroa, casò con GOMEZ DE BENAVIDES Mariscal de Castilla, Señor de Fromesta, Valdematilla, Samuñoz, Olmedilla, y otros Lugares, hijo de Manuel de Benavides Señor de Javalquinto, y Estiviel, y de Doña Maria Manrique de Rojas su muger, ya nombrados en el cap. XVII. del lib. V. porque ella fue nieta del Adelantado D. GOMEZ MANRIQUE Señor de Santa Gadea. Fuera de este parentesco, tenian Doña Elvira, y Gomez de Benavides otro repetido en ter-

PRUEBAS
pag. 402.
y siguientes,
y 414.

PRUEBAS
pag. 398.

Palencia,
Coron. de Enrique IV. c.
36. dela 2.
part.
Zuris a An.
tom. 4. l. 19
c. 58. l. 20
c. 6.
Pulgar, y
Nebrija, 2.
p. c. 36. 84

Harosom. 2
pag. 428.
Pellicer Me-
mor. de San-
tistevan, f.
27.

con quarto grado, por la Casa de Mendoza, porque Doña Maria de Mendoza, abuela paterna de Gomez, era hermana entera de Doña Juana de Mendoza, Señora de Amusco, abuela paterna del Maestro D. Rodrigo Manrique, y asimismo hermana del Almirante D. Diego Furtado de Mendoza, Señor de Hita, y Buytrago, abuelo materno de Doña Mencía de Figueroa, primera muger del Maestro, y madre de Doña Elvira. Yacen esta Señora, y su marido en el Monasterio de N. Señora de la Misericordia de Fromesta, y procrearon á Doña Maria Manrique de Benavides, muger de Alonso Perez de Vivero, III. del nombre, II. Vizconde de Altamira, Señor de Vivero, Barcial de la Loma, Cabeçòn, y Fuenfaldaña, como queda escrito al fin del cap. I. del lib. VI. á Doña Francisca, y Doña Mencía de Benavides, que fueron Monjas, y á D. Francisco de Benavides, Señor de Fromesta, Mariscal de Castilla, de quien, y de Doña Leonor de Velasco su muger, hija, y hermana de los Condes de Siruela nacieron el Mariscal D. Gomez de Benavides, de quien tratarèmos despues, y de quien proceden los Marqueses de Fromesta, y Caracena, D. Francisco de Benavides, que murió Obispo de Segovia, Doña FRANCISCA, Señora de las Amayuelas, como dirèmos en el lib. XIII. Doña Leonor de Benavides, Doña Catalina Manrique, Doña Maria Abadesa del Monasterio de Zarçoso, Doña Isabel de Benavides, muger de D. Alonso Enriquez, Señor de Villalva, Doña Inès de Benavides, y Doña Elvira de Velasco, Monja en Santa Catalina de Sena de Valladolid.

Teniendo esta sucesion casò el Maestro D. Rodrigo segunda vez con Doña BEATRIZ DE GÜZMAN, hermana de su cuñado Juan Hurtado de Mendoza II. Señor de Cañete, Montero Mayor del Rey, y de su cuñada Doña Juana de Mendoza, Señora de Villazopeque, todos hijos de Diego Hurtado de Mendoza I. Señor de Cañete, la Olmeda, Valdeganga, Carcelòn, Vña, y Valdemeca, Montero Mayor del Rey D. Juan II. y de su Consejo, Guarda Mayor de la Ciudad de Guenca, y Alcayde de su Castillo, y de Doña Teresa de Guzman su segunda muger, nombrados en el cap. II. del lib. VIII. Para celebrar esta segunda vnion ganò el Maestro dispensacion Apostolica, como advierte Alonso de Palencia, porque los Cavalleros de la Orden de Santiago no podian casar mas que vna vez: y aviendole ya casado el año 1446. como consta por la Historia del Rey D. Juan II. durava aun el matrimonio el de 1452. en que se le dió la dignidad de Conde de Paredes, como se refiere, de que el Maestro en su testamento llama Condesa á esta Señora, y ordena que se cumpla su testamento, si no estuviessse hecho. Falleció la Condesa Doña Beatriz sin aver tenido alguna sucesion.

El tercer matrimonio del Maestro fue con Doña ELVIRA DE CASTAÑEDA, hija mayor de D. Pedro Lopez de Ayala I. Conde de Fuenfaldida, Señor de las Villas de Guadamur, Casa-Rubios, Arroyo Molinos, Pero Moro, Cedillo, Huescas, y Umanes, Alferes Mayor del Pendon de la Vanda, Apofentador Mayor del Rey, y de su Consejo, Alcalde Mayor de Toledo, y Alcayde de las Alcazares, Puertas, y Puentes, y de Doña Maria de Silva su muger, hermana entera de D. Juan de Silva I. Conde de Cifuentes, Señor de Barcience, y Montemayor, Alferes mayor del Rey, y Notario Mayor del Reyno de Toledo: de cuya grande familia dimos a la luz publica vna larga, aunque no digna Historia, el año 1685. El Conde de Fuenfaldida fue hijo de Pedro Lopez de Ayala el Tuerto, Señor de Fuenfaldida, Alcalde Mayor de Toledo, y Alcayde de su Alcazar, Puertas, y Puentes, y del Castillo de S. Servando, Apofentador Mayor del Rey, y vno de los de su Consejo, y de Doña Elvira de Castañeda su muger: de los quales él fue hijo segundo de D. Pedro Lopez de Ayala, Señor de Ayala, y Salvatierra de Alava, Chanciller Mayor de Castilla, Camarero Mayor del Rey, y vno de los Grandes mas sabios, y autorizados de su tiempo, y de Doña Leonor de Guzman su muger: y ella fue medio hermana de D. Alvar Perez de Guzman Rico hombre, Señor de Orgaz, y Santa Olalla, y de Doña Teresa de Figueroa Condesa de Niebla, y Doña Catalina de Figueroa Marquesa de Santillana, y hermana entera de Juan Rodriguez de Castañeda Señor de Fuentidueña, cuyo hijo Rodrigo de Castañeda fue yerno del Adelantado D. Pedro Manrique VIII. Señor de Amusco. Todos tuvieron por madre

PRUEBAS

pag. 390.

398.400.

Cron. de D.

Juan II.

año 46. cap

49.

PRUEBA

pag. 390

398.407.

408.458.

PRUEBAS.

pag. 57.

à Doña Maria de Orozco Señora de Santa Olalla, Galve, Escamilla, Torija, y Tamajón, hija mayor de Inigo Lopez de Orozco, y Doña Marina de Meneses Señores de Pinto, Torija, Galve, Santa Olalla, Escamilla, y otros muchos Lugares: la qual casò primero con D. Martin Fernandez de Guzman Ricohombre, Señor de Orgáz, Almonte, el Palacio, y Fuentes, de quien huvo à D. Alvaro Señor de Orgáz, y à D. Martin, que murió niño: del pues casò con Juan Rodriguez de Castañeda Ricohombre, Señor de Fuentidueña, con quien procreò al Señor de Fuentidueña, à Doña Marina de Castañeda, y à la Señora de Fuentalida: y viuda destos dos matrimonios, celebrò el tercero con D. Lorenzo Suarez de Figueroa Maestre de Santiago, ya viudo de Doña Isabel Meña su primera muger, y huvo de la Doña Teresa de Figueroa, muger de D. Enrique de Guzman II. Conde de Niebla, à Doña Maria de Orozco Señora de Tamajón, y Mançaneque, muger de Pedro Lopez Davalos Adelantado Mayor de Murcia, hijo mayor del Condestable D. Ruy Lopez Davalos, y à Doña Catalina de Figueroa, muger de D. Inigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, Conde del Real de Mançanares. Estos matrimonios, y hijos de Doña Maria de Orozco Señora de Santa Olalla, y su filiacion, han padecido grandes errores en lo que escriuieron Salazar de Mendoza, Haro, Pellicer, y otros, por falta de instrumentos: y noshuiera sucedido lo mismo, sino hallásemos en el Archivo de los Duques del Infantado la particion de sus bienes, fecha en Yllefcas a 17 de Enero del año 1399. por Ruy Lopez Davalos Camarero del Rey, y su Adelantado Mayor de Murcia, y Diego Fernandez de Cordova Mariscal del Rey, y Alguacil Mayor de Cordova: en los quales se comprometieron el mismo dia el Maestre D. Lorenzo Suarez de Figueroa, y el Señor de Orgáz, en nombre de todos los interesados, en presencia de D. Pedro Tenorio Arçobispo de Toledo, D. Juan Obispo de Sigüenza, y los Doctores Juan Rodriguez de Salamanca, y Juan Alfonso de Madrid Oydores de la Audiencia del Rey. Con cuya escritura, y con la particion de los bienes de los padres de esta Señora, que estampò D. Antonio Suarez de Alarcón, se deshace enteramente la equivocacion que en esto à avido: para lo qual apuntamos algo en el cap. VIII. del lib. III. §. III.

Relaciones
de Alarcón,
Apend. escri-
tura 108.

PRUEBAS
pag. 400.
2. 407.

PRUEBAS
pag. 409.

PRUEBAS
pag. 419.

Importò el dote, y arras de la Condesa Doña Elvira de Castañeda 2. q̄s. y medio, en que entraron 500j. mrs. que Doña Maria de Silva su madre la señaló en su testamento, y otros 200j. mrs. que la avian mandado en el suyo Pedro Lopez de Ayala, y Doña Elvira de Castañeda sus abuelos: y el Maestre la obligò en seguridad de todo sus Villas de la Parrilla y Belmontejo, que despues vendiò, con licencia suya, para mantener el sitio de Uclès. Por esta causa la mandò restituir en su testamento los dichos 2. q̄s. y medio, y demas la hizo donacion de todos sus muebles, y la dejó 100j. mrs. de los 300j. que avia pedido de juro à los Reyes Catolicos, y se los concedieron, como constap por vna partida de la minoracion de los juros, hecha en las Cortes del año 1480. en que leemos: *La Condesa de Paredes, muger del Maestre DON RODRIGO MANRIQUE 200j. mrs. de juro, situados en Toledo: que le quiten 70j. mrs. y le queden 130j. mrs.* El Conde su padre llamó à esta Señora a su mayorazgo en la fundacion que hizo del año 1476. para quando faltasse la sucesion de sus hijos D. Pedro de Ayala, y D. Alonso de Silva. Tuvo diferencia con el Conde D. Pedro Manrique, sobre el cumplimiento de los legados que la hizo el Maestre, y durò tanto, que no se pudo ajustar en vida del Conde: por lo qual, la Condesa Doña Leonor de Acuña su muger, como madre, y tutora de D. Rodrigo III. Conde de Paredes, se comprometió, con la Condesa Doña Elvira, en ciertos Jueces arbitros, cuya sentencia adjudicò à la Condesa en pago de sus derechos 600j. mrs. pagados en cierta forma, como parece por el libramiento que dellos hizo à su favor la Condesa Doña Leonor de Acuña, el año 1485. en las rentas de la Encomienda de Alhambra, donde la llama: *La Señora Condesa Doña ELVIRA DE CASTAÑEDA mi Señora.*

Fue la Condesa Doña Elvira Señora del Lugar de Rielves, con la jurisdiccion civil del, y del heredamiento de Maçarambròz, termino de Toledo: de lo qual, y de sus casas principales en aquella Ciudad, à la collacion de S. Romàn: y del juro de 130j. mrs. de renta, que dejamos dicho, le quedò en la minoracion del año 1480. y de otros 8j. mrs. de juro que tenia sobre las aljamas de los Judios de Ocaña fundò ma-

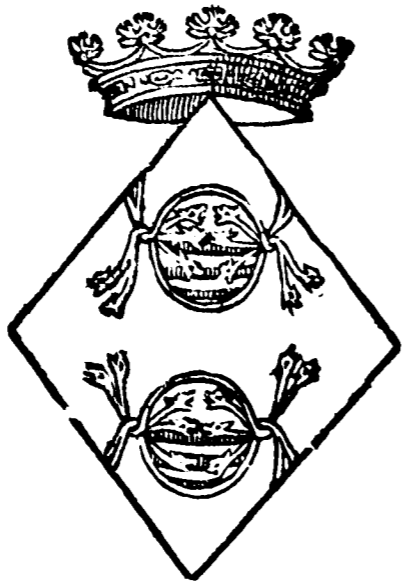
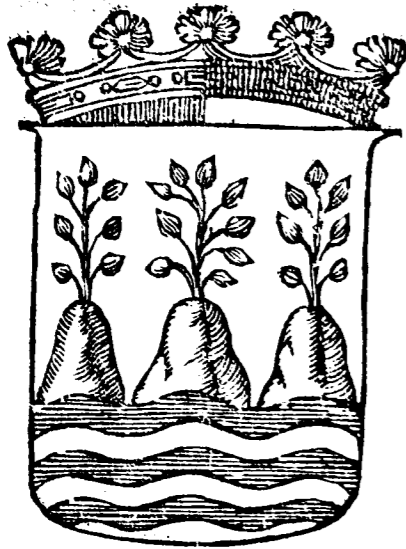
mayorazgo en D. Enrique su hijo, por el testamento que otorgò, estando enferma, en Toledo à 21. de Febrero de 1506. ante Antonio Ortiz Escrivano del numero de aquella Ciudad. Quiere, que todo esto lo aya D. Enrique por via de mejora de tercio, y quinto, y por las legitimas del Obispo de Badajòz, y de D. Rodrigo Manrique Comendador de Mançanares, sus hijos, que las avian renunciado en ella, para que se las dejasse, y prohibiendo expresamente la enagenacion, y division de aquellos bienes, excluye de su posesion Clerigos, y Frayles, y Comendadores de las Ordenes de Calatrava, Alcantara, y S. Juan, y toda otra persona, que libremente no pudiesse casar, y los locos, mudos, y insensatos. Llama para la sucesion de este mayorazgo al hijo varon mayor legitimo de D. Enrique, y sus descendientes varones: y en su defecto, al hijo segundo, tercero, ò quarto, declarando, que el nieto, hijo del hijo mayor difunto, representasse la persona de supadre, y fuesse preferido a su tio. Y acabada toda la sucesion de varones, permite, que herede este mayorazgo la hija mayor del ultimo poseedor: y despues della, su hijo, y nieto, y descendientes mayores varones; pero si la linea masculina de la susodicha se acabare, llama à la hija segunda: y despues de su linea, à la tercera, y quarta, formando en la sucesion de cada vna dellas lo que la jurisprudencia llama agnacion artificiosa. Si se acabaren estas lineas legitimas, llama a los hijos naturales, y luego los adúlterinos, bastardos, y incestuosos, como sean legitimados por quien, segun derecho, lo pueda hacer. En falta de toda la sucesion de D. Enrique, quiere, que aya este mayorazgo D. Pedro Lopez de Ayala su sobrino, Conde de Fuentalida, Alguacil Mayor de Toledo: y por defecto suyo, y de su sucesion, llama à Doña LUISA MANRIQUE su sobrina, hija de D. Jorge Manrique, y de Doña Guiomar de Meneses difuntos. Mas por lo que toca à disposiciones de conciencia, se manda sepultar junto al Maestre su marido, en el Convento de Uclès, donde avia muchos dias que estava puesta vna piedra negra, que Garivay dice, que era al lado diestro: y manda, que aquella Casa hiciesse por su alma, y la del Maestre las memorias que concertarian sus testamentarios con el Prior, y Freyles; para lo qual los deja 9j. 33. mrs. y dos cornados, que avia comprado de juro de heredad de Doña Maria de Avalos. Da libertad à algunos esclavos, manda pagar sus deudas, y en quanto à sus criados, se remite à vn memorial que señalaria con su firma. Deja à D. Alonso Manrique su hijo, Obispo de Badajòz, el dosel de brocado, y la ropa blanca, le encarga sus hijos, y criados, y le nombra por su testamentario, con D. Enrique su hijo mayor, el Lic. Hernando de Mazuelos Canonigo de Toledo, y Garcia de Segura su criado. Y porque el Obispo, y D. Rodrigo sus hijos renunciaron sus legitimas, para que las diese à D. Enrique, le instituye vniversal heredero suyo. Viviò la Condesa Doña Elvira algunos años mas: porque el de 1510. fue vna de las Señoras que la Reyna Doña Juana eligiò para que la sirviesen, y cuydassen, como lo refiere Zurita, llamandola la Condesa vieja de Paredes, porque en aquel tiempo estava ya casado el Conde D. Rodrigo, nieto del Maestre su marido, y era preciso la distincion. Desta Señora, y del Maestre nacieron:

- 19 D. ENRIQUE MANRIQUE Señor del mayorazgo de Rielves, Comendador de Carrizola, en la Orden de Santiago, cuya illustre sucesion escriuiremos en su lugar.
- 19 D. ALONSO MANRIQUE Cardenal de la Santa Iglesia, del titulo de los doce Apostoles, Obispo de Tortosa, de Badajòz, y de Cordova, Capellan Mayor de Carlos V. Arçobispo de Sevilla, y Inquisidor General, vno de los mas insignes Prelados de su tiempo, como diràn luego sus memorias.
- 19 D. RODRIGO MANRIQUE DE AYALA Comendador de Mançanares, en la Orden de Calatrava, y despues de Villa-Rubia, en la de Santiago, del Consejo de Carlos V. Alcayde de Huesca, y Asistente de Sevilla, que tuvo la larga sucesion que referiremos, quando acabe la de sus hermanos.

Tom. 4. de
sus obras no
impress.

Zurita An.
to. 6. l. 9.
cap. 29.





FAJARDO
como en el
cap.VI. del
lib.IX.

CAPITULO II.

19 DOÑA LEONOR MANRIQUE CONDESA de Cartagena, Señora de Mula, Molina, y la Puebla.



SERVAMOS ya en la vida del Maestre Don Rodrigo Manrique quanto le ayudò en muchas de sus principales operaciones D. PEDRO FAJARDO Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Marquésado de Villena, y Arcedianato de Alcaráz, Señor de las Villas de Mula, Alhama, Molina, Librilla, y Jumilla, Conde de Cartagena, Alcay de los Acaçares de Murcia, y Lorca, del Consejo de los Reyes D. Juan II. D. Enrique IV. y Católicos, y Comendador de Caravaca, en la Orden de Santiago, que fue marido de Doña Leonor Manrique su hija mayor, y de Doña Mencía de Figueroa su primera muger. Y emos tenido por preciso hacer destes Señores separada memoria, no solo por lo que al Adelantado sufragò la autoridad, y doctrina militar del Maestre su suegro, sino por las repetidas alianças matrimoniales, que verèmos despues entre los descendientes de ambos.

Fue D. Pedro Fajardo hijo de Alonso Yañez Fajardo II. del nombre, Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia IV. Señor de Alhama, Mula, Molina, y Librilla, del Consejo del Rey Don Juan II. y vno de los mas cèlebres Capitanes de su edad, y de Doña Maria de Quesada su muger, que fue vna varonil Señora, y à quien estando viuda diò el Rey Don Juan II. la Villa de Jumilla, por Cedula fecha en Madrigal à 20. de Junio de 1447. Los padres de Doña Maria fueron Pedro Diaz de Quesada el bueno, III. Señor de Garciez, Santo Tomè, y la Figueroa, que defendiò gloriosamente à Baeza, y Jaen el año 1407. sitiadas por el Rey de Granada, y de Doña Juana de Carcamo su muger: y los del Adelantado Alonso Yañez fueron, Alonso Yañez Fajardo Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia I. Señor del Alhama, Molina, y Librilla, y Alcalde Mayor entre Christianos, y Moros de los Reynos de Murcia, y Granada, y de Doña Teresa Rodriguez de Avilès su primera muger. Y así por ambas lineas, paterna, y materna, era el Adelantado D. Pedro Fajardo, hijo, y nieto de Cavalleros, no solo ilustres por el nacimiento, sino esclarecidos por las proezas que egecutaron en servicio de la Religion, y de la Monarquía Castellana: con cuyo exemplo fue su vecindad

tau

tan nociva à los Moros de Granada, que damàs de averlos quitado muchas fortalezas, los tuvo siempre en continua fatiga, y recelo. Escalò, y tomò por Setiembre del año 1436. el Lugar de Albox, como consta por vn acuerdo que hizo la Ciudad de Murcia, para que se le llevasse prompto socorro: y heredando en los primeros meses del año 1445. la Casa de su padre, que le avia fundado nuevo mayorazgo de ella, le diò el Rey Don Juan II. el Adelantamiento, y con èl defendiò el mismo año la Ciudad de Murcia al Infante D. Enrique de Aragon, que la sitiò con numeroso Exercito. Recibiò muchos daños en aquel año, y el siguiente, por mantener en el Reyno de Murcia la voz del Rey, y dellos ay memoria en su Coronica: ocasionandose de la guerra que hacia à la Ciudad de Murcia, quando à disgusto de S. M. estava aliada con el Maestre D. Rodrigo Manrique, como ya queda dicho. Jurò el año 1453. el tratado que se hizo para la cessacion de armas entre Castilla, y Aragon. Hizo cruel guerra el año 1457. à Alonso Fajardo su primo hermano, Señor de Caravaca, que estava apoderado de Lorca, Mula, Alhama, y otros Lugares: y vnido con los Capitanes del Rey D. Enrique IV. le redujo al despecho, que se conoce en la notable carta que aquel Cavallero escriviò al Rey, y estampò Cascales en la Historia de Murcia. Vniòse despues con el Conde de Paredes su suegro, y los demas Grandes, para la reformation del gobierno: y aclamado Rey en Avila el Príncipe Don Alonso, le obedeciò, y hizo obedecer en Murcia, y recibiò del la Tenencia de su Alcaçar, y en su nombre, el Domingo 2. de Febrero de 1466. jurò los Privilegios de aquella Ciudad. Despues de lo qual, debiò de bolver a la gracia del Rey D. Enrique, aunque por corto tiempo, porque aquel Príncipe, por Cedula refrendada de Fernando de Badajòz su Secretario, le hizo merced de la Ciudad de Cartagena, su Castillo, tierra, jurisdiccion, y terminos, para siempre jamàs, con el titulo de Conde de ella, como parece por otra Cedula de la Reyna Doña Juana su muger, dada en Segovia à 24. de Junio del mismo año. Diò mucho favor a D. Juan de Cardona Señor de Caparroso, y Guadaleste, marido de Doña Maria Fajardo su hermana, para la guerra que hacia à D. Hugo de Cardona su padre, siguiendo, con gran desplacer del Rey Don Juan II. de Aragon, las reliquias de la parcialidad del Príncipe D. Carlos, cuyo Valido, y Mayordomo Mayor fue. Y aunque el Rey de Aragon, deseò que se comprometiesen padre, y hijo en el Adelantado, y el Conde de Prades; antes de establecer el tratado, entraron en el Reyno de Valencia el año 1467. algunas tropas de D. Pedro Fajardo, y ocuparon à Guadaleste, que era de D. Hugo. Por lo qual, el Rey de Aragon embiò a Castilla à D. Juan de Rebolledo Comendador Mayor de Alcañiz, para que solicitasse la restitucion de aquella Villa, con el Arçobispo de Toledo, Almirante, Marques de Villena, y Condestable Don Rodrigo Manrique, que tenian el gobierno de las cosas del Príncipe D. Alonso, à quien el Adelantado seguia: Diligencia, que dice Zurita, se egecutò por embarçar la guerra en las fronteras de Murcia, y Valencia, respecto de que: *El Adelantado era muy poderoso, por las Ciudades, y fuerzas que tenia del Reyno de Murcia à su disposcion, y se trataba mas como Señor dellas, que como Governador: de tal suerte, que en sus cartas decia, la mi Ciudad de Cartagena, &c.* De lo qual resultò, que el Adelantado passasse à verse con el Rey en Valencia, y ajustasse la reduccion de su cuñado, tan à su favor, que despues de averla referido el mismo Zurita, dice: *Destá suerte no huvò menos que hacer en reducir à cabo de tanto tiempo à Don Juan de Cardona à la obediencia del Rey, siendo su vassallo, y natural, y heredero en su Reyno, que huvò contienda en reducir à Don Juan de Beaumont, y al Conde de Lerin, siendo de Reyno extraño, por la con fiança que tuvo en la amistad del ADELANTADO DE MURCIA, y en el favor de los MANRIQUES, y otros Grandes de Castilla.* El año 1475. tomò, con poder del Maestre su suegro, la posescion de las Villas, y fortalezas, que la Orden de Santiago tenia en el Reyno de Murcia: le embiò despues algunas tropas al sitio de Alcaráz, y le siguiò, y tuvo la mas principal parte en la guerra del Marquésado de Villena. Por cuyos grandes meritos, los Reyes Católicos, en Madrid à 15. de Abril de 1477. le dieron, para siempre jamàs, la Ciudad de Cartagena, su Castillo, tierra, Aldeas, jurisdiccion, y terminos, obligandose à no revocar esta merced, y declarando que della no resultava daño, ni perjuicio à la Corona: *Por quanto (así dice el Privilegio) segun nuestros merecimientos, y los dichos servicios tan señalados, que vos nos avedes fecho, è lo que à nuestra mansificencia, è Estado Real pertenesce, è los grandes cargos*

Zurita tom.
3. l. 15. c.
f. 294.

Cron. de D.
Juan II. año
46. c. 94.

Zurita tom.
4. l. 16. c.
24. l. 17.
cap. 60.

Zurita An.
tom. 4. lib.
18. t. 13.

en que vos somos, e eramos, obligados, por razon de los dichos servicios, que asinas avades fecho. y facets, esta merced que della vos hacemos es muy pequena. Al mismo tiempo entrò en el Reyno de Murcia, con grande Exercito, Muley Abul Hacén Rey de Granada, y sin embargo de estar en treguas, ocupò, y quemò la Villa de Cieça, y hiciera mayores daños, si el Adelantado no se le opuliera, y obligàra bolver à su Reyno. Tuvo despues diferencia con D. Juan Alonso de Haro Señor de Busto, y Rivilla, sobre la Encomienda de Caravaca, que el Maestre su suegro le quitò: y el año 1479. aviendo preso el Adelantado à D. Juan Alonso, tomaron sus deudos las armas para satisfacerse, y D. Diego Lopez de Haro su hijo, Señor del Carpio, desafió al Adelantado; pero los Reyes Catolicos tomaron la mano para su quietud. En los Privilegios Rodados esta muy repetida la memoria del Adelantado, y de su padre, y abuelo, desde que tuvieron aquella dignidad, como se prueba por los que estampamos en las Pruebas, donde tambien se ve, que el Maestre D. Rodrigo Manrique su suegro exceptuò su amistad en todas las confederaciones que hizo. Finalmente acabò sus dias à fines del año 1482. estando ya viudo de Doña Leonor Manrique su muger, de la qual se conserva la memoria en el Reyno de Murcia, porque fundò en la jurisdiccion de su Villa de Mula, el Lugar que por ella se llama: *La Puebla de Doña Leonor Manrique*, y permanece en el dominio de sus descendientes. *Doña Leonor, nuestra muy cara, y muy amada hija*, llama el Maestre à esta Señora en la provision que diò el año 1476. para que Juan Fajardo su nieto recibiesse el Abito de Santiago, y alli, y en el titulo que luego le despachò de la Encomienda de Caravaca, nombra à D. Pedro Fajardo: *El Magnifico Señor nuestro hijo, el Adelantado de Murcia*. Produjo este conforcio los hijos siguientes:

- 20 JUAN FAJARDO, que fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Comendador de Caravaca, por gracia del Maestre su abuelo, murió sin casar à principios de Abril de 1477. y el Adelantado su padre retuvo para sí aquella Encomienda, que es la de mayor renta de la Orden de Santiago.
- 20 DOÑA LVISA FAJARDO II. Señora de Cartagena, que continuò la sucesion.
- 20 DOÑA JVANA FAJARDO, que aunque casò con D. JUAN RVIZ DE CORELLA III. Conde de Concentayna, murió sin hijos.
- 20 DOÑA MENCIA FAJARDO Dama de la Reyna Catolica, casò con D. FRANCISCO DE LEON Señor de Reugena, Notario Mayor del Reyno de Leon, XXIV. de Sevilla, y Cordova, Regidor de Baeza, y Juez de los cambios de Sevilla, hijo mayor de Gonçalo Ruiz de Leon Señor de Lerma, y S. Martin de Val de Iglesias, y de Doña Maria Manuel de Lando su muger Señora de las Cuevas. Fueron sus hijos D. Luis Manuel de Leon Señor de Reugena, XXIV. de Sevilla, de quien proceden, por hembra, los Condes de la Fuente del Sauco, y Cavalleros muy ilustres en Cordova, y Sevilla: y Doña Luísa Fajardo, que casò con Francisco Fernandez Marmolejo Señor del heredamiento de Almencilla, XXIV. de Sevilla, y son sus descendientes los poseedores de aquel mayorazgo, los Señores de Castilleja de Talara, el Marques de la Motilla, y otros Cavalleros de Andalucía.
- 20 DOÑA CATALINA FAJARDO, que fue Monja en el Monasterio de S. Clara de Murcia.

§. II.

- 20 DOÑA LVISA FAJARDO II. Señora de la Ciudad de Cartagena, y VI. Señora de las Villas de Alhama, Mula, Librilla, Molinafeca, la Puebla, las casafs de los Alumbres, y Lugar de Fortuna, estava tratada de casar, antes de la muerte de su hermano, con D. JUAN CHACÓN, despues Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Señor de las Villas de Albox, Alborea, Oria, Maria. Benitagla, y Albanchez, Contador Mayor de Castilla, Mayordomo Mayor, y gran favorecido de la Reyna Catolica, Contador Mayor de la despensa, y raciones de la Casa Real, Comendador de Montemolin, y de Caravaca, y Trece de Santiago, y Alcayde de los Alcaçares de Murcia y Lorca, hijo vnico de D. Gonçalo Chacón I. Señor de Casa-Rubios del Monte, y Arroyo Molinos, Contador Mayor de Castilla, Maestresala, Guardamayor, Mayordomo Mayor, y Valido de la Reyna Catolica, Comendador de Montiel, y de Caravaca, y Trece de Santiago, Alcayde del Alcaçar, y Cimborio de Avila, y de los Alcaçares de Segovia, y Contador Mayor del Principe D. Juan, y de Clara Alvarnaes su primera muger, Cavallera de la Orden de Santiago, Aya, y Camarera Mayor de la Reyna Catolica, y hija de Juan

Juan Alvarnaes, que fue Alcaide de Arevalo, por la Reyna Doña Isabel, segunda muger del Rey D. Juan II. en cuyo servicio pasó de Portugal, y su muger criò à la Reyna Catalica, segun el estilo de los Princes Portugueses, que siempre encargavan aquel ministerio à personas de conocida nobleza. D. Gonçalo Chacón I. Señor de Casa-Rubios, cuyo segun do casamiento con DOÑA MARIA MANRIQUE, hija de los Primeros Condes de Offorno, queda escrito en el cap. I. del lib. VII. fue hermano de Doña Teresa Chacón, muger de Rodrigo de Cardenas Comendador de Alpages, y madre de D. Gutierre de Cardenas Comendador Mayor de Leon, Señor de Maqueda, Torrijos, S. Silvestre, Elche, y Crevillent, Contador Mayor de Castilla, Mayordomo Mayor de los Princes Archidukes, y gran favorecido de los Reyes Catolicos, y ambos fueron hijos de Juan Chacón Comendador del Montijo, y Alguacil Mayor del Maestrazgo de Santiago, vassallo del Rey, y su Corregidor de Madrid, y de Doña Inès Martinez del Castillo su muger: ella, hermana del Doct. Pedro Gonçalez del Castillo del Consejo del Rey D. Juan II. y Señor de las Villas de S. Maria del Campo, y Santiago de la Torre, y hija de Lope Martinez del Castillo Oydor de la Audiencia del Rey, y de Teresa Martinez su muger: y el, hijo de Juan Alfon Arnalte Cavallero de Ocaña, y de Teresa Fernandez su muger, cuyos bienes partiò con Gonçalo Chacón, y Arnalte Chacón sus hermanos, en Ocaña el Miercoles 22. de Enero de 1416. ante Pedro Gutierrez de Ocaña Notario.

Antes que el matrimonio de Doña Luísa Fajardo, y D. Juan Chacón llegò la muerte de Juan Fajardo, con que quedò esta Señora inmediata à la Casa del Adelantado su padre: y no obstante, quisieron los Reyes Catolicos, que el tratado continuasse en gracia de los grandes meritos del Señor de Casa-Rubios, que como ya emos visto, fue vno de los principales Ministros de la dichosa vnion de aquellos Princes, y fidelissimo criado de la Reyna desde su infancia. Cometiòse la capitulacion, por los Reyes, al mismo Señor de Casa-Rubios, y à D. Gutierre de Cardenas su sobrino, Señor de Maqueda: y por el Adelantado entendieron en ella, en virtud de su poder, el Bachiller Anton Martinez de Cascales Oidor de la Audiencia de los Reyes, y de su Consejo, y Alfonso Avellan Alcayde de la fortaleza de Murcia. Capitulóse, que si el Adelantado tuviesse hijo varon, diese à Doña Luísa 3. qrs. de mrs. en dote; y si no, la mitad, pues avia de suceder en su Casa. Que su hijo mayor, y sus descendientes fuesen obligados à vsar siempre el apellido, y armas de Fajardo. Que dentro de dos meses despues que el matrimonio se ratificasse por poder, embiasse el Adelantado su hija à la Reyna, para que continuamente estoviesse en su Palacio. Y que para acrecentamiento de la Casa, y honra de los novios, el Rey dava à D. Juan vn quento de mrs. en dineros, y la Reyna 2000. mrs. de renta, por juro de heredad. Este tratado juraron en Madrid à 16. de Abril de 1477. D. Gonçalo Chacón, y D. Juan su hijo, por ellos, y el Bachiller Cascales, y Alfonso Avellan, por el Adelantado, y hicieron pleyto homenaje, de guardarle, en manos de Pedro de Silva Maestresala de la Reyna, estando presentes Gutierre de Cardenas, y Rodrigo de Villosa, Contadores Mayores, y el Doct. Juan Diaz de Alcocer, todos del Consejo de los Reyes, ante Alfonso Davila su Secretario. Y dos dias antes embiaron aquellos Princes al Adelantado à Bartolomè Maraver de Zafra Contino de la Casa Real, con carta suya, en que estàn insertos los capitulos, para que los aprobase, llevando aquel Cavallero poder de D. Juan Chacón para celebrar el matrimonio. En cuya virtud, en Murcia à 11. de Mayo de 1477. el Adelantado, y Doña Leonor Manrique su muger, ratificaron los dichos capitulos, y el Venerable D. Juan de Villagomez Arcediano de Lorca en la Iglesia de Cartagena, tomò las manos à Doña Luísa Fajardo, y à Bartolomè Maraver, en nombre de D. Juan, siendo testigos Juan Manuel, y Martin Fernandez Fajardo, Comendadores de la Orden de Santiago, Alvaro de S. Estevan, Rodrigo de Roda, Gregorio Salad Jurado, Ruy Gonçalez de Aronis, hijo de Alfonso de Lorca Regidor, y Juan de Almocar, vecinos de Murcia. Dilatóse algun tiempo mas de los dos meses la entrega de Doña Luísa Fajardo a la Reyna Catolica; pero el mismo año 1477. se efectuò el matrimonio, y del hace memoria Zurita. Por esta razon dieron los Reyes el Adelantamiento de Murcia à D. Juan Chacón luego que falleciò el Adelantado su suegro, como parece por el titulo fecho en Madrid à 6. de Enero de 1483. y siete dias despues, à 13. de Enero, le hicieron merced, para toda su vida, de los mineros de oro, plata, azogue, cobre, y todo otro metal que se hallasse en el Reyno de Murcia. Huvo duda despues, sobre si la Ciudad de Cartagena se avia de dividir entre los

PRUEBAS
pag. 294.

herederos del Adelantado D. Pedro Fajardo, y los Reyes Catolicos, por Cedula fecha en 2. de Março de 1485. declararon, que quando le hicieron merced della, fue con intencion de que la heredaſe Doña Luíſa Fajardo ſu hija mayor legitima, muger de D. Juan Chacón, y no las otras ſus hijas. Comprò del Duque de Nagera las Villas de Albox, Alborea, Benitaglat, y Albánchez el año 1494. como eſcrivimos en el cap. VI del lib. VIII. Y finalmente fue D. Juan vno de los mas valeroſos, y eſforçados Señores de ſu tiempo, y de los que mas ſe ſeñalaron en la conquista de Granada, donde ſus proezas ſe repitieron, y ſe celebraron, de tal fuerte, que, al modo que con los Heroes de la antigüedad, no ſe contentaron los Pueblos con referir lo cierto, y añadieron, à quenta de ſu grande opinion, ſuceſſos verdaderamente fabuloſos, como lo vemos en el libro de las guerras civiles de Granada. Sobreviviò muchos años à Doña Luíſa Fajardo ſu muger, y con ſu poder, y facultad que le dieron los Reyes Catolicos en Baza à 30. de Noviembre de 1489. ſiendo ya difunta aquella Señora, hizo mayorazgo en D. Pedro ſu hijo mayor, de la Ciudad de Cartagena, las caſas de Murcia, las Villas de Mula, Librilla, Alhama, Molina, la Puebla, y Fortuna, la mitad de la Caſa de los Alumbres, termino de Lorca, 1509. mrs. de juro, ſituados en Murcia, el Patronato de la Capilla, y Capellanes de la Igleſia mayor de aquella Ciudad, todo para èl, y ſus descendientes legitimos, regularmente, con obligacion de llamarſe Fajardo, y traer las armas de aquel linage al lado dieſtro, y las de Chacón al ſiniestro, y ſeñala vnas, y otras. Después de D. Pedro, y de ſu ſuceſſion, llama los otros ſus hijos: y lo otorgò en Sevilla a 6. de Abril de 1491. ante Alonſo del Marmol Eſcrivano de Camara de los Reyes. Celebrò después ſegundo matrimonio con Doña Ines Manrique prima hermana de Doña Luíſa, y hija de los Segundos Condes de Paredes, como diremos adelante: y acabò ſus días en Alcala de Nares à 5. de Julio de 1503. aviendo procreado en Doña Luíſa Fajardo los hijos ſiguientes:

21 D. PEDRO FAJARDO I. Marques de los Velez, III. Señor de Cartagena, Mula, Molina, Alhama, Librilla, los Velez. Cantoria, Cartaloba, Cuevas, Portilla, el Maçarrón, Maria, Oria, Albox, Alborea, Benitaglat, y Albánchez, Adelantado Mayor, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Alcayde de Murcia, y Lorca, Comendador de Caravaca, y Trece de Santiago, del Consejo de los Reyes Catolicos, Contino de ſu Caſa, Capitan de vna Compañia de cavallos ginetes, y Grande de Eſpaña. Por el fallecimiento de ſu madre entrò en la poſſeſion de la Caſa del Adelantado ſu abuelo, cuyo nombre, armas, y apellido tuvo: y quando el año 1503. llegò la muerte de ſu padre, le diò la Reyna Catolica el Adelantamiento de Murcia, y la Tenencia de los Alcaçares de aquella Ciudad, y le recibì por vno de los de ſu Consejo con 1009. mrs. de quitacion. El miſmo año, por Privilegio fecho en Madrid a 24. de Julio, incorporaron los Reyes Catolicos en la Corona la Ciudad de Cartagena, y en ſatisfacion della le dieron las Villas de Velez el Blanco, Velez el Rubio, Cuevas, y Portilla, con ſus alcavalas, tercias, tierras, diſtritos, y jurisdicciones, y 3009. mrs. de juro de heredad, para que todo quedafſe ſubrogado en el mayorazgo del Adelantado D. Pedro Fajardo ſu abuelo, en lugar de la dicha Ciudad de Cartagena. La Reyna Doña Juana, y en ſu nombre el Rey Catolico ſu padre, y administrador, le diò titulo de Marques de Velez el Blanco, por Cedula fecha en S. Maria del Campo à 12. de Setiembre de 1507. en la qual, y en el Privilegio que ſe deſpachò à 15. de Octubre del miſmo año ay grandes expreſiones de ſus meritos, y de los de ſu padre, y abuelos. El Emperador Carlos V. que como queda advertido, hizo la diſtincion entre los titulados Eſpañoles, diò al Marques, en mucho numero de cartas, el tratamiento de Primo, antes, y después de la diſtincion: y èl, en la guerra de las Comunidades, no ſolo refrenò, y puſo en quietud el Reyno de Murcia; pero formando grueſſo Exercito, ſocorriò oportunamente al Conde de Melito, Virrey de Valencia, que con la Germania de aquel Reyno eſtava muy fatigado: y después de aver rendido por ſitio à Elche, Axpe, y Crevillent, y reſtituidolas al Marques de Elche ſu primo, redujo las Ciudades de Alicante, y Origuela, y à viſta deſta diò la baralla a los Agermanados, y los vencì, con perdida de quatro mil hombres, de la artilleria, y veinte y nueve vanderas. Y finalmente, quanto le durò la vida conſervò en la Caſa, y en las acciones toda la autoridad de ſus antecendentes. Caſò tres veces, la primera con Doña MAGDALENA MANRIQUE, hija de D. Pedro II. Conde de Paredes, y fal-

tandòles ſuceſſion, ſe diò por nulo eſte matrimonio, con las cauſas que diremos después. Por eſto bolviò à caſar en Cuellar à principios de Febrero de 1508. con Doña MENCIA DE LA CUEVA, hija mayor de D. Francisco Fernandez de la Cueva II. Duque de Alburquerque, Conde de Ledesma, y Huelma, Señor de Cuellar, y Montbeltrán, y de la Duqueſa Doña Francisca de Toledo ſu muger, hermana de Doña Teresa II. Condeſa de Offorno, de quien tratamos en el cap. II. del lib. VII. Y tercera vez caſò à principios del año 1520. con Doña CATALINA DE SILVA, hija de D. Juan de Silva III. Conde de Cifuentes, Alferrez Mayor de Caſtilla, y Presidente del Consejo, y de Doña Catalina de Toledo ſu muger, hija, y hermana de los Condes de Orpeſa. Deſte ultimo matrimonio nacieron, D. Juan Fajardo, padre de D. Gonçalo Marques de S. Leonardo, y Conde de Caſtroxeriz, cuyo caſamiento, y ſuceſſion eſcriviremos en el lib. XII. D. Pedro de Silva, que aunque caſò con Doña Catalina de Benavides, hermana del I. Marques de Javalquinto, no tuvo hijos: D. Gonçalo, Doña Luíſa, Doña Clara, Doña Catalina, y Doña Maria Fajardo, que no caſaron: Doña Iſabel de Silva, que caſò el año 1547. con D. Pedro Niño de Conchillos y Ribera Señor de Nuez, y Villavmbroſa, Comendador de Guadalerça, en la Orden de Calatrava, Contador Mayor de Quentas, y Mayordomo de la Reyna Doña Ana, y ſon ſus descendientes los Condes de Villavmbroſa. Doña ANA FAJARDO que como eſcrivimos en el cap. VI. del lib. IX. fue ſegunda muger de D. JUAN MANRIQUE DE LARA Señor de S. Leonardo, Clavero de Calatrava, Capitan General de la Artilleria de Eſpaña, Mayordomo Mayor de la Reyna, y del Consejo de Eſtado. Doña Francisca de Silva, que fue ſegunda muger de D. Antonio de Velasco y Rojas, Señor de Villerias, Comendador de Caſtilnovo en la Orden de Alcantara, Sumiller de Corps de Felipe II. de ſus Consejos de Eſtado, y Guerra, y Ayo, y Mayordomo Mayor del Principe D. Carlos, ſin ſuceſſion: y Doña Juana Fajardo y Silva, que caſò con D. Enrique Enriquez de Guzman el gordo, ſu primo hermano, Señor de Cortes, Senecaſtro, Orce, Galera, y Sierra de Filabres, Alcayde de Baza, y ſon ſus descendientes los Marqueses de Aguilaſuente, y de Cortes, y los Condes de la Monclova, como diremos en otra parte. Del ſegundo matrimonio del Marques D. Pedro con Doña Mencia de la Cueva, nació vnico D. LUIS YAÑEZ FAJARDO II. Marques de los Velez, I. Marques de Molina, Señor de Mula, Lebrilla, Alhama, Cuevas, Portilla, &c. Adelantado, y Capitan mayor del Reyno de Murcia, Alcayde de las fortalezas de Murcia, y Lorca, Capitan General del Reyno de Granada, y Comendador de Caravaca en la Orden de Santiago, à quien D. Diego de Mendoza llama: *Gran Señor en el Reyno de Murcia*, quando reſeñalo que trabajò en la reduccion, y caſtigo de los Moriscos de Granada. Falleciò el año 1575. eſtando viudo de Doña LEONOR DE CORDOVA, con quien caſò el año 1526. y era hija de D. Diego Fernandez de Cordova III. Conde de Cabra, Vizconde de Yznajar, Señor de Baena, Rute, y Albendin, Grande de Eſpaña, y de la Condeſa Doña Francisca de Zuñiga y de la Cerda ſu muger, nombrados en el cap. VII. §. III. del lib. III. Fueron ſus hijos, D. Diego Fajardo Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de Cepti, de quien proceden los Marqueses de Eſpinardo, Doña Mencia, y Doña Francisca, que no caſaron, y D. PEDRO FAJARDO III. del nombre, III. Marques de los Velez, y Molina, Adelantado Mayor de Murcia, Comendador Mayor de Leon, y de Caravaca, de los Consejos de Eſtado, y Guerra de Felipe II. y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Ana, que falleciò en Murcia à 12. de Febrero de 1579. aviendo caſado primero con Doña LEONOR GIRÓN, hermana de Doña MARIA IV. Duqueſa de Nagera, la qual muriò del parto de vna hija, que la ſiguiò luego: y èl caſò después con Doña MENCIA DE ZUÑIGA Y REQVESENS Señora de las Baronias de Roſſanès, Martorell, S. Andreu, y Molin de Rey, que viuda, bolviò à caſar con D. Juan Alonſo Pimentel VIII. Conde de Benavente. Deſte matrimonio nació vnico D. LUIS FAJARDO DE REQVESENS II. del nombre, IV. Marques de los Velez, y Molina, Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Comendador de Villa-Rubia en la Orden de Santiago, que aviendo caſado con Doña MARIA PIMENTEL, hija del VIII. Conde de Benavente ſu padraſtro, y de Doña Catalina de Quiñones ſu primera muger, Condeſa de Luna, falleciò en 24. de Diciembre de 1631. dejando deſta vnion à Doña Mencia de Zuñiga, primera muger de D. Juan Alonſo Pimentel de Quiñones X. Conde de Benavente, y de Luna, Cavallero del Toiſon de Oro, à Doña Catalina Fajardo,

Hist. de Silva
tom. 14
l. 3. c. 144
p. 328.

PRUEBAS
pag. 374.

Guerra de
Granada l.
2. §. 3. fol.
83.

muger de D. Fadrique Enriquez de Guzman VIII. Conde de Alva de Liste, y à D. PEDRO FAJARDO DE ZVÑIGA Y REQUESENS IV. del nombre, V. Marques de los Velez, y de Molina, Adelantado Mayor de Murcia, Virrey de Aragon, Navarra, Cataluña, y Sicilia, Embajador en Roma, Cavallero de la Orden de Santiago, y Administrador, con goce, de la Encomienda del Moral en la Orden de Calatrava, que falleció en 3. de Noviembre de 1647. y tuvo dos matrimonios: el primero, con Doña ANA GIRÓN, hija mayor de D. Fernando Enriquez de Ribera III. Duque de Alcalá, Marques de Tarifa, y de la Duquesa Doña Beatriz de Moura su muger, en quien solo procreó à D. LUIS FAJARDO I. Marques de Martorell: por cuya muerte, y la de su madre bolvió à casar con Doña MARIANA ENGRACIA DE TOLEDO Y PORTUGAL, que viuda, fue Aya del Rey N. S. murió en Madrid el primer día del año 1686. y era su prima hermana, como hija de D. Fernando Alvarez de Toledo Portugal Monroy y Ayala VI. Conde de Oropesa, y Deleytosa, Marques de Frechilla, y Jarrandilla, Grande de España, y de la Condesa Doña Mencia Pimentel, hermana veterina del IV. Marques de los Velez, y medio hermana de la Marquesa su muger. De este segundo matrimonio nacieron D. PEDRO FAJARDO, que dejando la sucesion de la gran Casa de su Padre, tomó el Abito de Carmelita descalço, en que hace vna vida propia de aquel sagrado Instituto, D. FERNANDO JOACHIN VI. Marques de los Velez, Molina, y Martorell, Adelantado Mayor de Murcia, Condestable de las Indias, Comendador de Segura en la Orden de Santiago, Gentil-hombre de la Camara del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Governador de Oran, Virrey de Cerdeña, y Napoles, Cavallero Mayor de la Reyna, Presidente de Indias, y Superintendente General de la Real hacienda, que falleció en Madrid el día de los difuntos 2. de Noviembre de 1693. sin aver tenido hijos de Doña Maria de Aragon su primera muger, hija de los Duques de Segorve, ni de Doña Isabel Rosla de Ayala, hija de los Condes de Ayala, con quien segunda vez casó, y ambas tendrán memoria despues, D. Joseph Fajardo Comendador de Castellanos en la Orden de Calatrava, que el año 1670. fue muerto en las Galeras de España, peleando con los Turcos: y Doña MARIA TERESA FAJARDO DE MENDOZA, oy VII. Marquesa de los Velez, Molina, y Martorell, Señora de las Villas, Dignidades, y Patronatos del Marques su hermano, que vive casada desde el año 1665. con D. FERNANDO DE ARAGON MONCADA LYNA Y PERALTA VIII. Duque de Montalto, y de Vibona, Principe de Paternò, Conde de Colifano, de Calatanageta, y Calatabelora, Comendador de Silla, y Benasal en la Orden de Montesa, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Presidente de los Consejos de Indias, y de Aragon: y es su hija vnica Doña CATALINA DE MONCADA Y ARAGON, que casó primero con D. Agustín de Guzman VI. Marques de la Algava, y Ardales, Conde de Teva: y viuda del, y sin sucesion, bolvió à casar en 29. de Setiembre de 1682. con D. Joseph Fadrique de Toledo Duque de Fernandina, primogenito de D. Fadrique VII. Marques de Villafranca, de quien tiene à D. Fadrique de Toledo, D. Fernando de Aragon, y Doña Manuela de Toledo.

21. D. GONZALO CHACÓN, segundo hijo del Adelantado, y de Doña Luisa Fajardo, fue II. Señor de Casa-Rubios, Arroyo-Molinos, Villamanta, el Alamo, Valmojado, el Guijo, y la Isla del Pico Tajo, Alcayde del Alcaçar, y Cimborio de Avila, Comendador de Montiel en la Orden de Santiago, Page del Principe D. Juan, y Contador Mayor de la despensa, y raciones de su Casa, y de la de los Principes Archiduques. D. Gonçalo Chacón, y Clara Alvarnaes sus abuelos, por escritura que otorgaron en Cordova à 7. de Agosto de 1484. ante Alфон Davila Secretario del Rey, y de la Reyna, y del su Consejo, le fundaron mayorazgo de las Villas referidas, sus alcavalas, pechos, derechos, moneda forera, y todo lo Realengo, los Palacios, y Fortaleza de Casa-Rubios, las dehesas de Val de Cavañas, y Cabeça Grulla, las Casas principales de Ocaña, y sus acesorias, y las viñas, olivares, tierras, y censos, que tenían allí, y en Villatobas: los molinos de Aranjuez, con las casas, guerta, exidos, y prados que allí poseían: la Isla del Pico Tajo, cerca de Aranjuez, con su jurisdiccion, y Señorío, como la huvieron de Vasco de Contreras Señor de la Puebla: 80. fanegas de pan de renta, sobre Colmenar de Oreja: el portazgo de Alcaráz, y su tier-

tierra, y el medio servicio, y montazgo de su Arcedianato: los 60. escusados que tenían por juro de heredad en ciertos Lugares del Arcedianato de Toledo: 1930. mrs. que gozavan de renta, y juro perpetuo, situados en diversas Villas: el monte que dicen de S. Martín, segun le huvieron de Ruy Lopez de Toledo Tesorero de la Reyna: las casas, y guerta de Mostoles: la Venta de Tiracentenos, con sus casas, solares, aguas, exidos, y tierras, segun la huvieron de Villalobos: la Tenencia de la Justicia, y fortalezas de la Ciudad de Avila, con las 3140. mrs. que los Reyes davan cada vn año con ella: el Patronato de la Capilla de S. Juan de Ocaña, y la Capilla, y edificios que avian hecho en el Monasterio de Esperança, cerca de Ocaña. Todo lo qual quisieron, que para continuar la memoria de la Casa Chacón, y con obligacion de su apellido, y armas, y las de Clara Alvarnaes, lo huviesse D. Gonçalo, como hijo segundo de D. Juan su hijo, respecto de que D. Pedro Fajardo su hijo mayor, y de Doña Luisa Fajardo, avia de heredar el mayorazgo de Murcia. llamaron luego à los otros sus nietos, como diremos despues: y en defecto de todos, al Comendador Mayor D. Gutierrez de Cardenas, sobrino de D. Gonçalo Chacón, y al hijo segundo del, con la misma obligacion de traer las armas de Chacón, sin mixtura alguna. Y así lo aprobaron los Reyes Catolicos, por Previlégio Rodado, fecho en Sevilla à 20. de Diciembre del mismo año. Estuvo capitulado D. Gonçalo para casar con Doña Magdalena Manrique, hija de los Segundos Condes de Paredes; pero como despues casasse aquella Señora con el Marques su hermano, el caso con Doña FRANCISCA DE GUEVARA, hija de D. Alonso Tellez Girón Señor de la Puebla de Montalván, Comendador de Medina de las Torres, y Trece de Santiago, del Consejo de los Reyes Catolicos (hijo tercero del Maestre D. Juan Pacheco I. Duque de Escalona, Marques de Villena, y de Doña Maria Portocarrero su primera muger) y de Doña Marina de Guevara su muger, cuyos padres nombramos al fin del lib. V. Fueron sus hijos, D. Juan Chacón, que murió niño, D. Gonçalo III. Señor de Casa-Rubios, D. Alonso Tellez Girón Comendador de Montiel, que no tuvo sucesion, D. Francisco IV. Señor de Casa-Rubios, Doña Luisa Fajardo, que casó con D. Juan Hurtado de Mendoza III. Conde de Montagudo, Señor de Almagán, Guardamayor del Rey, y de ambos procede aquella Casa. Doña Maria Chacón Aya, y Camarera Mayor del Principe D. Fernando, y de las Infantas Doña Isabel, y Doña Catalina, hijos de Felipe II. murió en Madrid la noche 21. de Julio de 1576. estando viuda de D. Fernando de Rojas y Sandoval Comendador de Almodovar del Campo, y Alferrez Mayor de la Orden de Calatrava, Mayor domo del Principe D. Carlos, hijo de los Segundos Marqueses de Denia, y hermano entero de Doña Maria de Luna III. Marquesa de Aguilar. Doña Francisca de Guevara primera muger de D. Fernán Alvarez Ponce de Leon Señor de Cedillo, y Mançaneque, y Doña Ana Chacón, que fue Monja en la Concepcion Francisca de la Puebla de Montalván. El D. GONZALO III. Señor de Casa-Rubios, fue Comendador de Montiel, y murió sin hijos el año 1556. estando casado con Doña ISABEL DE ZVÑIGA, hermana de su cuñado, y hija de D. Antonio de Mendoza II. Conde de Montagudo, Señor de Almagán, Cavallero de la Orden de Santiago, y Guardamayor del Rey, y de la Condesa Doña Maria de Mendoza su primera muger. Por esta causa le heredó D. FRANCISCO CHACÓN su hermano, IV. Señor de Casa-Rubios. Alcayde del Cimborio de Avila, Cavallero de la Orden de Santiago, Corregidor de Granada, y Afsistente de Sevilla, que murió en Casa-Rubios el Sabado 10. de Setiembre de 1580. año en que padeció Europa el catarro general: y estava viudo de Doña ALDONZA DE AYALA, que murió en Sevilla à 17. de Mayo de 1564. hija de Francisco de Rojas y Ayala Regidor de Toledo, Señor del mayorazgo de Mostoles, y de Doña Juana de Ribera Davila su muger. Fueron sus hijos, D. Gonçalo IV. del nombre, I. Conde de Casa-Rubios, D. Gaspar Chacón, que fue ciego, y por su casamiento, Señor de la Villa de Polvoranca, que gozan oy sus ilustres descendientes, Doña Francisca Chacón, que casó con D. Francisco de Vargas Manrique de Valencia V. Señor de Fuenteguinaldo, Mariscal de Castilla, como escrivimos en el cap. XV. del lib. VI. Doña Luisa Fajardo, muger de D. Luis de Velasco, Gentilhombre de la Boca de Felipe III. segun queda escrito, con su ilustre sucesion, en el mismo

PRUEBAS

pag. 4254

mo capítulo, y al fin del II. del lib. VII. Doña Aldonça de Ayala Monja en la Concepcion Francisca de la Puebla, y Doña Juana Chacón, que lo fue en Santo Domingo el Real de Madrid, D. GONZALO CHACÓN, hijo mayor, fue V. Señor de Casa-Rubios, Arroyo-Molinos, y los otros Lugares, Cavallero de la Orden de Santiago, y Mayordomo de la Reyna Doña Margarita. Felipe III. le creó Conde de Casa-Rubios, por título dado en Oliva à 16. de Febrero de 1599. y falleció el de 1613. estando viudo de Doña ISABEL CHACÓN su prima hermana, con quien casó por Enero de 1580. siendo Dama de la Reyna Doña Ana, y hija de su tia Doña Maria Chacón, y de D. Fernando de Rojas, y hermana entera del Cardenal D. Bernardo de Sandoval y Rojas Arçobispo de Toledo. Murió la Condesa el año 1608. aviendo procreado à D. GONZALO CHACÓN V. del nombre, II. Conde de Casa Rubios, Cavallero de la Orden de Alcántara, Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. Alcayde del Címborio de Avila, que falleció en Cata-Rubios el primer día del año 1643. sin dejar sucesion de Doña MENCIA DE AYALA su primera muger, hermana entera de D. Pedro Lopez de Ayala VI. Conde de Fuenfaldida, Grande de España, ni lograrle el preñado en que quedó Doña J VANA ZAPATA Y OSSORIO su segunda muger, hija de D. Geronimo Zapata Comendador de los Hornos en la Orden de Alcántara, Corregidor de Cordova, y de Doña Maria del Barco Gasca y Salazar su tercera muger, à D. Francisco Chacón, que siendo Arcediano, y Canonigo de Toledo, lo dejó para casar con Doña Francisca Enriquez, despues Condesa de Chinchón, hermana del II. Conde de la Torre, y no tuvo sucesion: à D. Bernardo de Sandoval y Rojas Sumiller de cortina del Rey, Arcediano de Talavera, y Canonigo de Toledo: à Doña Aldonça Chacón, que murió en Valladolid el año 1608. siendo Dama de la Reyna Doña Margarita: à Doña Maria, que falleció siendo novicia en Santo Domingo el Real de Toledo: à D. Hernando, y D. Luis, que murieron niños: y à D. DIEGO CHACÓN Cavallero de la Orden de Calatrava, y Gentilhombre de la Boca del Rey, que se bautizó en N. Señora de la Antigua de Valladolid à 27. de Mayo de 1590. y por muerte de su hermano fue III. Conde de Casa-Rubios, hasta que le llegó la muerte en 5. de Noviembre de 1665. Su segundo matrimonio con Doña MARIA DE MENDOZA Y SOTOMAYOR, viuda de D. Pedro Alfonso de Orellana II. Marques de Orellana, y hija de D. Antonio de Meneles y Sotomayor Señor de Alconchel y Fermoselle, y de Doña Cecilia de Mendoza, fue extiril: y antes casó en Casa-Rubios à 20. de Enero de 1623. con Doña INES MARIA DE MENDOZA Y CASTILLA su prima segunda, Señora del mayorazgo de Mostoles, hija de D. Lorenzo de Mendoza y Luna (nieto de los Señores de los Arcos, y Batres) y de Doña Juana de Cardenas y Castilla su muger, de quien tuvo à Doña Aldonça Chacón, que vive casada con D. Rodrigo Francisco de Orellana y Toledo III. Marques de Orellana, Mayordomo, y primer Cavallerizo de la Reyna Doña Mariana de Austria, hijo de la Marquesa Doña Maria de Mendoza su madrastra, con mucha sucesion, y a Doña ISABEL JOSEPHA CHACÓN DE MENDOZA Y CARDENAS IV. Condesa de Casa-Rubios, Señora de los mayorazgos de los Carabancheles, y Mostoles, y del de los Vargas, de la Capilla de San Francisco de Madrid, que recibió el bautismo en 20. de Enero de 1624. y falleció en Madrid el Jueves 27. de Setiembre de 1691. aviendo tenido dos matrimonios: el primero, con D. MELCHOR DE CHAVES Y MENDOZA Cavallero de la Orden de Alcántara, hermano, y heredero de D. Baltasar I. Conde de la Calçada: y el segundo, que efectuó en Madrid à 15. de Noviembre de 1648. con D. FRANCISCO ZAPATA Y MENDOZA Comendador de la Fuente del Emperador, en la Orden de Calatrava, del Consejo, y Camara de Castilla, hermano entero de D. Antonio III. Conde de Barajas, y de Coruña, Marques de la Alameda, de quien solo tuvo à Doña Maria Micaela Zapata Marquesa de Mortara, que nombramos en el cap. III. del lib. IX. Y de la primera vnion nació D. JUAN DE CHAVES CHACÓN II. Conde de la Calçada, V. Conde de Casa-Rubios, Señor de las Villas, y mayorazgos de ambas Casas, Presidente de la Casa de la Contratacion de las Indias, que falleció en Madrid el Jueves 29. de Março de 1696. estando casado con Doña ANA MARIA DE ZUÑIGA Y BAZAN XI. Condesa de Miranda, Duquesa de Peñaranda, Marquesa de la Bañeza, de Miralillo, y Valdunquillo, Vizcondesa de Valduerna, en quien dejó à D. Joseph Jorge de Car-

Cardenas, Doña Teresa Rosa, Doña Isabel Ana, y Doña Manuela Maria Chacón, y a D. JOACHIN JOSEPH DE ZUÑIGA CHAVES Y CHACÓN Marques de la Bañeza, III. Conde de la Calçada, VI. de Cata-Rubios, que casó en Madrid por Enero de 1695. con Doña Isabel Rosa de Ayala, Marquesa viuda de los Velez, y es su hijo D. Manuel Francisco de Zuñiga, que nació el año 1696.

21 D. FERNANDO CHACÓN, tercero hijo de D. Juan, y Doña Luisa Fajardo, está llamado en segundo lugar al mayorazgo de Casa-Rubios, y en tercero al de Cartagena, y fue Comendador de Aranjuez, en la Orden de Santiago, y casado con Doña FRANCISCA BARROSO DE RIBERA, Señora de Parla, y Calabaças, hija mayor de Payo Barroso de Ribera, Mariscal de Castilla, Señor de Parla, y Valdepeña, y de Doña Beatriz Ossorio su muger. Pero falleciendo esta Señora sin hijos en 20. de Octubre de 1509. con solos 18. años de edad, como refiere el epitafio que tiene en Santo Domingo el Real de Toledo, él no bolvió à casar, ni tuvo sucesion.

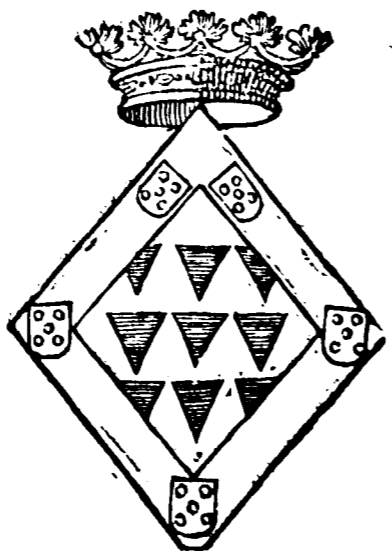
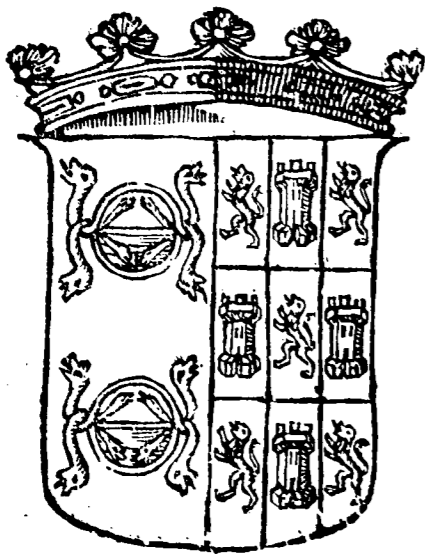
21 DON JUAN CHACÓN. Llamados al mayorazgo de Cartagena, no dejaron

21 D. ANTONIO CHACÓN. Sucesion.

21 Doña ISABEL FAJARDO, que está llamada al mismo mayorazgo despues de las lineas de sus hermanos, casó con D. RODRIGO MANRIQUE II. del nombre, III. Conde de Paredes, Señor de Villapalacios, Villaverde, Bien servida, Riopal, y Cortillas, Comendador de Alhambra en la Orden de Santiago, que era fufio, primo hermano de su madre, como diremos en su lugar.

21 Doña LEONOR CHACÓN, vltima llamada al mayorazgo de Cartagena, fue Dama de la Reyna Católica, y muger de D. JUAN PACHECO II. Señor de la Puebla de Montalvan, hermano de Doña Francisca de Guevara, muger de D. Gonçalo Chacón su hermano. Ambos matrimonios capitularon su padre, y abuelo en Madrid à 18. de Diciembre de 1502. con D. Alonso Tellez Girón Señor de la Puebla de Montalvan, padre de D. Juan Pacheco, y Doña Francisca de Guevara, dando cada vno en dote à su hija 2. qs. y medio de mrs. y à ellas sus maridos 7500. mrs. de arras, quedando obligado D. Gonçalo I. Señor de Casa-Rubios, y D. Alonso Tellez Señor de la Puebla, à no alterar los mayorazgos que avian fundado en su nieto, y hijo, para cuya seguridad hicieron pleyto homenaje en manos de Juan Velazquez Contador Mayor de los Principes, ante Ochoa Lopez de Salazar, Escrivano, y Notario publico, siendo testigos el Comendador D. Inigo de Guevara, el Comendador Nicolàs de Guevara, Martin Alonso de Saavedra, Oger de Verafegui, y otros. Tuvieron Doña Leonor Chacón, y D. Juan Pacheco à D. Alonso Tellez Girón, III. Señor de la Puebla de Montalvan, progenitor de los Condes de aquella Villa, ya Duques de Uzeda, y por hembra, ascendiente de muchas grandes Casas, D. Juan Pacheco Comendador de la Orden de Santiago, D. Diego Pacheco Comendador de las Casas de Talavera, en la Orden de Calatrava. D. Pedro Pacheco Limosnero Mayor de Felipe II. D. Gonçalo Chacón Clavero de la Orden de Alcántara, Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Ana, y del Rey D. Felipe III. siendo Principe, D. Antonio de Guevara, y D. Francisco Pacheco, cuyos estados ignoramos, Doña Marina de Guevara, muger de D. Francisco de Rojas y Ribera Señor de Layos, y el Castañar, Doña Petronila Fajardo, muger de D. Antonio de la Cueva, I. Marques de Ladrada, Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Ana, y Doña Maria Pacheco, que casó con D. Alonso de Cardenas Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Rianza, hijo de los Primeros Duques de Maqueda, cuya hija fue Doña Maria de Cardenas, primera muger de D. Diego del Aguila, Señor de Villaviciosa, padres los dos de Doña Teresa de Cardenas, que casó con su primo hermano D. Alonso Guiera Señor de Zurraquin, y son progenitores de aquella Casa.





ACUÑA
DE BVEN
DIA.
Nueve cu-
ñas azules en
campo de
oro: orlado
con las qui-
nas de Por-
tugal.

CAPITULO III.

19 D. PEDRO MANRIQUE II. CONDE DE Paredes, Señor de Villapalacios, Villaverde, Bien servida, Riopal, Cotillas, y S. Vicente, Comendador de Segura, y Trece de Santiago.



VEDÒ la Casa, y la representacion del Maestre D. RODRIGO MANRIQUE en D. Pedro su hijo mayor, y de Doña MENCIA DE FIGUEROA su primera muger, al qual diò el nombre la buena memoria del Adelantado D. PEDRO MANRIQUE su abuelo, y la grande escuela marcial de su padre muchos lucimientos en las frequentes ocasiones que tuvo de egercer su valor, su constancia, su fidelidad, y otras grandes virtudes en que resplandeciò.

PRUEBAS
p. 383.

Luego que el Maestre su padre tomò la primera vez las insignias Maestrales, lediò el Abito de Santiago, y vna de las Encomiendas del Campo de Montiel, como se fa ca de la concordia que el año 1446. tomaron el Rey D. Juan II. y el Principe su hijo en que se capitulò que el Maestre D. Rodrigo Manrique entregasse à D. Alvaro de Luna todo lo que avia ocupado del Maestrazgo; excepto sus Encomiendas, y de su hijo. Y aunque esto se puede aplicar à otro de los que el Maestre tuvo con Encomiendas en la Orden; mejor disposicion deja à Don Pedro la mayor edad, y la continua asistencia en que despues le veremos en el Campo de Montiel. Allí se hallava el año 1458. y con pocos de edad, quando estimulado de la imitacion de su glorioso padre, resolviò hacer entrada à los Moros de Huesca, aquella misma plaza, que felizmente conquistada por su ardimiento el año 1434. bolviò pocos meses despues à la infiel posesion de los Africanos, por el descuydo que Castilla tuvo en su conservacion. Solicitò Don Pedro para esta entrada la asistencia de Dia Sanchez de Benavides Señor de Santistevan del Puerto, despues I. Conde de aquella Casa, que era deudo, y aliado de su padre, y aviendo ambos juntado hasta 400. cavallos, y 600. infantes, corrieron la tierra de Huesca, hicieron considerable presa de Moros, y ganados, y rompieron vna acequia que conducia el agua à la Villa, con mucha costa de sus moradores. Pero como ellos quisiesen satisfacerse de estos daños, y embistiessen con gran denuedo las vanderas Christianas, pudieron hacer mas crecida la hostilidad: porque D. Pedro, y el Señor de Santistevan, no solo los rechazaron, pero cargaron sus numerosas tropas tan furiosamente, que las pusieron en vergonçosa fuga, con perdida de 120. Moros, 80. cautivos, y muchos heridos. Así bolvieron estos Señores victoriosos, y triunfantes à sus habitaciones,

nes, como Palencia escribe: y esta es la que llama D. Joseph Pellicer la gran victoriade la acequia de la Vega de Huesca, quando la atribuye a Dia Sanchez de Benavides, sin dar parte, ni aun nombrar en ella à D. Pedro Manrique, que fue el Capitan principal, como se lee, con grande alabanza suya, en el mismo Palencia, à quien Pellicer cita, y sigue, con que no se le puede suplir el olvido, ò la malicia: mayormente quando el epigrafe del capitulo, en que se escribe aquel suceso, dà à cada vno el lugar que tuvo, pues dice: *De vna vitoria à saz grande, que, en este tiempo, de los Moros tuvieron D. Pedro Manrique, hijo de D. Rodrigo Manrique Conde de Paredes, y Diego Sanchez de Benavides Señor de Santistevan del Puerto.*

Pellicer,
Memor. del
Conde de Sa-
ntistevan, f.
33.

En el año 1459. fueron D. Pedro, y sus hermanos instituidos herederos de Doña Elvira Lasso de Mendoza su abuela, Señora de Feria, aunque no expresa sus nombres el testamento, diciendo solo: *Los hijos de Doña MENCIA, que Dios aya, mis nietos.* Siguiò despues los sentimientos del Conde su padre, con grande obervancia, y à principios del año 1465. puso sitio à la fortaleza de Montizòn, que era de la Orden de Santiago, y estava por Diego de Yrançu, hermano del Condestable D. Miguel Lucas, à quien el Rey diò aquella Encomienda, quando vacò por muerte de Garci Lasso de la Vega, tío de D. Pedro, segun dejamos dicho. Defendiase aquel Castillo, con tanta virtud de los sitiados, que D. Pedro resolviò hacer à la vista del otra fortificacion, que dando calor à sus tropas, franquease la comodidad de continuar por hambre, el asedio: y à este fin, dejando en los ataques, y en la nueva fortaleza buena Infanteria: y destinando algunas Companias de cavallos, que batiesen continuamente la campaña, y embaraçassen la entrada à los viveres, se retirò à los Lugares de la Encomienda de Segura. En esta forma prosiguiò la opugnacion hasta el mes de Octubre del mismo año, en que la grande necesidad de los sitiados obligò al Condestable D. Miguel Lucas à empeñar en su socorro al Comendador su hermano, y à Pedro de Escavias Alcayde de Andujar, los quales marcharon con tal presteza, y felicidad, que antes de ser sentidos dieron al romper del dia primero de Noviembre, en los quarteles de los sitiadores, los rompieron; y desbarataron con prision de 30. hombres: y passando con el calor del buen suceso à la fortaleza vecina, la entraron por asalto, prendiendo, ò dando la muerte à todos sus defensores. Despues de lo qual, egecutaron su retirada tan breve, y tan advertidamente, que ni D. Pedro Manrique, ni sus aliados, los pudieron incomodar.

PRUEBAS
pag: 407.

Histor. del
Condestable
D. Miguel
Lucas, año
1465.

Bolviò segunda vez à sitiar à Montizòn D. Pedro Manrique el año 1466. y aunque en 19. de Agosto de aquel año supo en Belmontejo, donde se hallava, que los mismos Comendador, y Alcayde de Andujar, bolvian à socorrer aquella plaza con mas de 600. hombres: no se hallò en posibilidad de resistirlos, y los dejó libre accion para bolver al sitio mas vigoroso. Así lo egecutò el año 1467. tanto mas empeñado, quanto los sucesos antecedentes, pungian el animo para la perfeccion de obra tan larga: de que resultò poner aquella fortaleza en tal estrechez, que sus defensores capitularon rendirla, si en cierto breve termino no fuesen socorridos. El mismo empeño que D. Pedro tenia en ganar à Montizòn, alentava en el Condestable D. Miguel Lucas el deseo de conservar aquella plaza, que passava su autoridad mas alla de la Sierra Morena: por lo qual, convocando todos sus aliados, se puso en marcha para socorrerla con 311. Infantes, y 117. cavallos, à tiempo que llamava D. Pedro sus deudos, y amigos, en resolucion de combatirle; pero el Alcayde de Montizòn le entregò la fortaleza, aun antes del termino aplaçado, con que el Condestable no pudo hacer otra cosa que bolverse à Jaen.

En el mismo año 1467. quando se tratava de reducir à la obediencia del Rey D. Juan II. de Aragon à D. Juan de Cardona Señor de Caparroso, cuyo cuñado el Adelantado D. Pedro Fajardo, que tambien lo era de D. Pedro Manrique, avia ocupado el Castillo de Guadaleste, pedia D. Juan à aquel Principe, que el Adelantado retuviese aquella fuerza en tercera, hasta que entre el, y D. Ugo de Cardona su padre, Señor de Guadaleste, se pronunciasse sentencia por los Jueces, para ello nombrados: y que no solo hiciesse pleyto homenaje de entregarla à quien los Jueces mandassen, sino que para mayor seguridad pusiese vna de sus fortalezas en poder de nuestro D. Pedro Manrique. Y debiòse de egecutar así, porque Zurita, refiriendo

Zurita An.
to. 4. l. 18.
cap. 13.

Leon, y avia hecho cosas muy señaladas contra los Portugeses, y sus aliados en servicio de los Reyes Catolicos. Pero porque no solo compitieron los que tenian justificada razon, se declararon, como la vez pasada, pretendientes los Duques de Medina Sidonia, del Infantado, y de Alva, y el Conde de Benavente: y aun no podia olvidar sus grandes derechos el Conde de Offorno Comendador Mayor de Castilla, queriendo cada vno ser remunerado con aquella dignidad de lo que avian servido en la sucesion de los Reyes, y valerse de la necesidad en que estos Principes estaban, de que lo continuassen. Y como estos Señores sollicitaban al descubierto adelantarse vno à otro, causaron a los Reyes Catolicos gran cuydado: y dice Zurita, que el Rey de Aragon embió à Castilla, à 22. de Noviembre de 1476. à D. Hernando de Acuña hijo del Conde de Buendia, para facilitar la reconciliacion del Arçobispo de Toledo su tio: *Y por lo que toca à (palabras suyas) à la diferencia que avia, y se esperaba, por la provision del Maestrazgo de Santiago. Era assi, que por esta causa muchos de los Grandes de aquellos Reynos estavan alborozados, y entre los que principalmente le pretendian era D. PEDRO MANRIQUE Conde de Paredes, hijo del Maestro D. RODRIGO MANRIQUE: y proveyendose en él, con el favor del Rey, y Reyna de Castilla, era desdenar à D. Alonso de Cardenas, que tenia una gran parte del Maestrazgo, y à todos los de su opinion: y el mismo inconveniente se tenia, si D. Alonso de Cardenas fuese favorecido, para quedar libremente con aquella dignidad: y estava cierto, que dando se à otro, todos estos los avian de deservir.* Para superar estos inconvenientes, aconsejaba el Rey de Aragon à sus hijos, que procurassen tener en sí la Administracion del Maestrazgo, pues la esperança de conseguirle alentaria la fineza de los acreedores: y acomodaronse aquellos Principes à este consejo, pasando la Reyna à largas jornadas à Ocaña, y Uclès, à tiempo que se tratava ya de la eleccion, y que el Comendador Mayor de Leon caminava armado para ocupar aquellas Villas. Bolvióse la Reyna à Ocaña el Sabado 14. de Diciembre, y el dia siguiente acudieron allí, por su mandado, el Prior de Uclès, y los Treces, y Comendadores que estaban en Uclès: y despues de aver embiado al Comendador Mayor de Leon, al Conde de Ureña, y à Lope de Estuñiga Comendador de Guadalcanal, y Trece, para que no intentasse valer de la fuerza, destinò la gran prudencia de la Reyna, diferentes Ministros, para que segun los humores, y intereses del Prior, y Treces, los inclinassen à dar al Rey la administracion del Maestrazgo. Al Conde de Offorno, que dice Zurita, *era gran parte en aquella Orden, y vno de los Trece*, embió S. M. al Doct. Rodrigo Maldonado de su Consejo, que comunmente llamaron el Doct. de Talavera, por ser natural de aquella Villa. Para el Conde de Paredes, y los parientes, y Cavalleros, que le seguian destinò à Gomez Manrique su tio, Señor de Villazopeque, y al Doct. de Alcocer, de su Consejo. Al Prior de Uclès, y à los demás Treces, porque de todos solo faltava allí D. Hurtado de Mendoza Comendador de Usagre, hermano del Duque del Infantado, encargò S. M. al Cardenal de España D. Pedro Gonçalez de Mendoza, y al Obispo electo de Avila: y para sí tomò la persuasion de Juan Zapata Comendador de Hornachos, cuñado del Comendador Mayor de Leon, y Pedro Zapata su hermano, Comendador de Medina de las Torres, en los quales se creyò la mayor repugnancia, respecto de la grande accion del partido que seguian. Egecutòse todo muy à satisfacion de la Reyna: y aviendose juntado la Orden en los Palacios Maestrales, segun la costumbre, y concurrido, sin los Treces, mas de 130. Cavalleros, la Reyna embió al Capitulo al electo de Avila, al Señor de Villazopeque, los Doctores de Talavera, y Alcocer, y Fernan Alvarez de Toledo su Secretario, Señor de Cedillo, de los quales el electo hizo la proposicion, y con varias razones procurò persuadir, que la Orden haria gran servicio à Dios, y igual beneficio à sí misma, y à estos Reynos, en conformarse con la voluntad de los Reyes, para que con su administracion se reformasse, y restableciesse en su anciano esplendor, y obfervancia, apartando los grandes inconvenientes, que por entonces avian de resultar de la eleccion: para la qual ofrecia S. M. dar lugar en tiempo mas oportuno, y favorable. Y aviendo el Capitulo conferido sobre ello, y considerado cada vno de los pretendientes, que en la negacion defautorizava su propio derecho, porque añadia à su contrario el gran favor de los Reyes: y que en consentir

An. de Avila
1.4.1.
19. c. 59.

Zurita An.
10.4.1.20.
cap. 1.

vna administracion temporal, y limitada, ni ofendia los establecimientos, ni el propio interes, supuesto que la eleccion avia de llegar, y los Reyes la ofrecian libre, y canonica, embiaron à la Reyna à nuestro Conde de Paredes, y Lope Destuñiga, con otros quatro Cavalleros, para suplicar la passasse al Capitulo à oír su respuesta. Egecutòlo S. M. y sentada en la silla del Maestro, hallò todo el efecto que deseava: porque el Prior de Uclès respondió por la Orden la conformidad que todos tenian en complacerla, y pidió licencia para que los Cavalleros que el Capitulo nombrasse confiriesse con los del Consejo Real el modo que se avia de tener en la instancia al Pontifice, y en la governacion de la Orden. Fueron elegidos para esto el Prior, y doce Cavalleros, de los quales, los quatro eran del numero de los Treces, y los quatro Comendadores, y en los Treces entrò el Conde de Paredes, pues los quatro fueron los Condes de Cornuña, Offorno, y Paredes, y Lope Destuñiga, como dice Zurita: y que por la liberacion de todos se pidió al Papa la administracion para el Rey, y desde luego le permitió la Orden, que la usasse en la Provincia de Castilla, porque la de Leon siempre quedò en la obediencia del Comendador Mayor Don Alonso de Cardenas, que no consintió en este acto, ni quiso dejar el titulo de Maestro. Y como èl fuese vno de los mas ilustres Capitanes de aquel tiempo, y fuera de sus grandes meritos, tuviesse la favorable circunstancia de ser primo hermano de Don Gutierrez de Cardenas, gran Valido de los Reyes Catolicos: los officios de este Cavallero esforçaron de modo sus buenos derechos, que aviendose hecho con èl el año 1477. la capitulacion que refiere Zurita, vinieron los Reyes en renunciar la administracion, para que en el Capitulo que convocaron en Azuaga fuese electo General Maestro de Santiago, y le hicieron obedecer en la Provincia de Castilla. Pero no pudo ser sin gran sentimiento del Duque de Medina-Sidonia, del de Alva, y Conde de Benavente, que con demonstraciones, y con palabras manifestaron su queja, diciendo del Rey, segun Zurita: *Que con color de tomar à su mano la administracion de la Orden, tuvo fin que no fuese ningun Grande proveido de ella, y hacerlos à todos iguales, y avia sido preferido à todos D. Alonso de Cardenas con su afrenta: y fue publico, que teniendo nueva que estava concedida por la Sede Apostolica la administracion, lo tuvieron secreto, por hacer merced à los Cardenas.*

Entre tanto que se disputava con tanto ardor el Maestrazgo de Santiago, continuava el Conde de Paredes sus servicios à los Reyes Catolicos, haciendo la guerra à aquellos que en la vecindad de sus Lugares no estaban à su justa obediencia: y como el Marques de Villena, y algunos Cavalleros del sequito del Rey de Portugal huviesse ocupado las Villas de Riopal, Cotillas, y San Vicente, que eran del termino de Alcaraz: èl se puso sobre aquellas fortalezas, y tomandola por sitio, las guarneciò con sus tropas, y egerciò la justicia dellas, hasta que los Reyes ordenassen otra cosa. Y estando aquellos Principes en Ocaña à 15. de Enero de 1477: ò por satisfacer el merito que en esto avia hecho, ò por mostrar su gratitud à la atencion con que se avia conformado, en que la Orden de Santiago se diese en administracion al Rey, siendo vno de los mas justos acreedores à su Maestrazgo, le hicieron merced de las Tenencias, justicia, y jurisdiccion de las dichas Villas, y de las alcavalas, tercias, pechos, y derechos dellas, para èl, y para su hijo mayor, y la persona que sucediesse en su Casa, apartandola, y eximiendola de la jurisdiccion de Alcaraz, y concediendo al Conde el nombramiento de los Alcaldes, Alguaciles, Escrivanos, y otros Oficiales de Justicia, y las apelaciones de sus juicios. Obliganse los Reyes, à que si despues de la vida del Conde, y de su hijo, ò sucesor, mandaren bolver las dichas Villas à la Ciudad de Alcaraz, ò hicieren merced dellas à otra qualquier persona, serian el Conde, y sus sucesores satisfechos primeramente de todos los gastos que hizo en el sitio del Castillo de Riopal, quando le tomò al Marques de Villena, y de todo lo que se justificasse aver expendido en las fortificaciones, y edificios de los dichos Castillos. Estàn en esta merced muy ponderados

An. tom. 4.
l. 20. c. 1.
Rades Cron.
de Santiago.
cap. 49.
Pulgar Cronica
de los
Reyes Catolicos,
2. p.
c. 82. y 92.

los servicios del Conde, y del Maestro su padre, aunque sin especificarlos, pues empieza: *Por quanto vos DON PEDRO MANRIQUE Conde de Paredes, ovistes entrado, è tomado para nuestro servicio los Lugares de Riopal, è Cotillas, è con ellas los Castillos dellas, con San Vicente, los quales tenían ocupados ciertos Caballeros, y personas, que estavan en nuestro deservicio, que fueron del alvarfario de Portugal, è de los de su opinion. E después que por vos fueren tomados, los tenedes, è poseedes, è avedes usado, è usades de la justicia, è jurisdiccion de los dichos Lugares. Por ende, acatando, è considerando los muchos, è grandes, è leales, è muy señalados servicios, que el Maestro DON RODRIGO MANRIQUE vuestro padre nos hizo, è vos nos avedes fecho, è facedes de cada dia: è otrofi, por vos facer bien, è merced, è asimismo entendiendo que cumple así à nuestro servicio, por la presente vos hacemos merced de las Tenencias de las dichas Villas, è vassallos, èc.* Después de lo qual, an estado siempre aquellos Lugares en la posesion de los Condes de Paredes, siguiendo la naturaleza de los otros bienes vinculados de aquella Casa, sin diferencia alguna.

Debieron de recelar los Reyes Catolicos, quando hicieron el animo à dar el Maestrazgo à Don Alonso de Cardenas, que por el Conde de Paredes, y sus deudos se hiciesse algun movimiento, y oposicion: y para prevenirlo, parece que se hizo con el Conde algun tratado, sobre cuya seguridad sabemos, que la fortaleza de Segura se puso en terceria, en poder del Comendador Mayor de Calatrava Don Diego Garcia de Castrillo. Así lo declaró el año 1506. Diego Fernandez de Cordova, vecino de Alcaraz, criado del Maestro Don Rodrigo Manrique, y primo del dicho Comendador Mayor, en el pleyto matrimonial del Marques de los Velez, y Doña Magdalena Manrique, expressando que estavan en aquella fortaleza los hijos del Conde. El qual supo acomodarse con gran templança al gusto de los Reyes, y quietud de la Orden: de forma, que reconoció luego al Maestro Don Alonso de Cardenas, y así hallamos su memoria en los instrumentos del Capitulo General que aquel Prelado celebró en Uclès el año 1480. donde está nombrado: *El Señor Conde de Paredes Don Pero Manrique: y fue su enmienda Don Rodrigo su hermano, Comendador de Yeste. Y es reparable, que solo al Conde, y à los de Ossorno, y Coruña, se dà entre todos los Priores, Comendadores Mayores, y Treces, el titulo de Señor, en atencion à la dignidad de Condes, que gozavan.*

En los Privilegios Rodados hallamos al Conde confirmando, como los otros Grandes Castellanos, segun el estilo destes Reynos: y así en el Privilegio que dieron los Reyes Catolicos en Sevilla à 20. de Abril de 1478. assegurando à las Condesas de Cabra la merced del brial, que ya referimos, dice en la primera columna, después del Conde de Treviño: *Don Pedro Manrique Conde de Paredes, vassallo del Rey y de la Reyna confirma,* y fue olvido de la prensa no estamparlo así en las Pruebas. Lo mismo leemos en la confirmacion que aquellos Príncipes dieron en Toledo à 20. de Junio de 1480. del mayorazgo que Don Pedro de Acuña, y Doña Inès de Herrera, Condes de Buendía, fundaron cinco años antes à Don Lope Vazquez de Acuña Adelantado de Caçorla, su hijo mayor. Y este mismo año está nombrado el Conde en las memorias de la minoracion de los juros, donde consta que tenia 1500. mrs. de renta, situados en la Provincia de Castilla, y le quedaron en 800.

Fundava en este tiempo, fuera de su Villa de Villaverde, à la parte de Poniente, como à distancia de 200. passos, y entre dos sierras, vn Monasterio para la Orden Seráfica, para lo qual ganó Bula el año 1477. del Pontifice Sixto IV. pero no tuvo la suerte de ver perfecta la obra, y así después de su muerte entraron en aquella Casa los Religiosos Franciscos de la Provincia de Cartagena el año 1489. y con la advocacion de N. Señora de Corpus Christi, es el decimo tercio Monasterio de aquella Provincia, como lo escribe el Padre Gonçaga, llamándole: *Inclito heroe D. PEDRO MANRIQUE Conde de Paredes.* Y este es el mismo Convento que reedificó D. Luis Manrique su nieto, Capellan Mayor de Felipe II. como diremos en su Lugar.

Enfermò el Conde gravemente el año 1481. y estando en la Villa de Siles, de su Encomienda de Segura, hizo testamento el Sabado 29. de Setiembre, donde, fuera de los testimonios que dió de su piedad, quiso que se agregassen al mayorazgo de su padre todas sus Villas, y bienes. Mandase sepultar en la Capilla que le avia hecho en el Convento de Uclès el Prior Don Juan de Velasco, y que se trasladassen à ella los cuerpos de su madre, y hermanos, que estavan en la Hermita de Santa Maria de la Peña, cerca de Segura, y el de su hermano Don Jorge, que estava en el Convento de Uclès. Quiere, que por el Adelantado, y Doña Leonor de Castilla sus abuelos, y por el Maestro, y Doña Mencía de Figueroa sus padres, y por las de sus hermanos, se digan ciertos treinta años. Manda restituir su dote à la Condesa Doña Leonor de Acuña su muger. Deja à Don Rodrigo su hijo el mayorazgo de Paredes: y ordena, que se agreguen à el la Villa de Villaverde, que el poseia antes del matrimonio, y 800. maravedis de juro, en que los Reyes avian dejado los 1500. que le dió el Rey Don Alfonso, y las Villas de Bienfervida, y Villa-Palacios, que adquirió con la Condesa su muger, y todos los otros bienes, que en las dichas Villas, y en los terminos de Alcaraz tuviessen, para que todo quedasse vnido, y incorporado à el mayorazgo de Paredes en Don Rodrigo su hijo mayor, y sus descendientes varones mayores legitimos: de fuerte, que aviendo varon, no le pudiesse heredar hembra: y si el caso llegasse de faltar los varones, y entrar à la posesion de aquellos bienes la hembra mayor legitima, siempre que esta tuviesse hijo varon legitimo, los heredasse, tomando el renombre, y apellido de Manrique. Lo qual declarava, que se avia de egecutar, si Don Rodrigo su hijo, ò otro hijo varon suyo heredasse el dicho mayorazgo; porque en caso de no aver hijo varon, queria, que los dichos bienes quedassen libres de todo vinculo, y como tales, se dividiesen entre sus hijas. Obliga al dicho Don Rodrigo à dar ciertas cantidades para los dotes de sus hermanas: dejale diferentes armas, jaeces, y joyas: y à el, y a las dichas sus hermanas, en la tutela, y curaduria de la Condesa Doña Leonor de Acuña, à la qual nombra por tenedora, y administradora de sus bienes, con clausulas muy expressivas de la satisfacion que tenia de su prudencia. Encargala, y a Don Rodrigo Manrique su hermano, Comendador de Yeste, los casa mientos de sus hijos, y à ellos manda, que no casen sin su acuerdo, y disposicion. Deja à estos Señores por sus albaceas, con Fray Alonso de Pareja: y lo otorga, siendo testigos, el dicho D. Rodrigo su hermano, el Comendador Pedro de Merida su Contador, Gutierre de Sandoval su Maestresala, y Diego Tomas su Camarero. Al fin desta escritura hicieron los Condes Don Pedro, y Doña Leonor de Acuña, vna suplicacion à los Reyes Catolicos, para que confirmassen, y aprobasen esta agregacion de mayorazgo, y sus clausulas: y el mismo dia, Sabado à la media noche, hizo el Conde vn codicillo, en que declaró algunas mandas, à favor de sus domesticos: señaló ciertos marcos de plata, para alajas del Culto divino, al Monasterio de San Francisco de Villaverde, y à la Hermita de Santa Maria de la Peña: mandò pagar à los testamentarios de DON FADRIQUE su hermano, el precio de vna mula, que tomò fuya: y quiso, que el Cavallo morisco, por aver sido de su persona, se vendiesse, y de su procedido se facasse de poder de Moros vno, ò dos Cautivos, los mas pobres que se hallassen. Y porque aun no creyò que avia dispuesto todo lo que era obligado, dió poder à la Condesa Doña Leonor su muy cara, y amada señora muger, y à Don Rodrigo Manrique su amado señor hermano, y à Fray Alonso de Pareja, para que pagassen sus deudas, deshiciesen sus cargos de conciencia, y egecutassen todo aquello que entendiesen devia hacer. Con esta Christiana prevencion falleció luego el Conde, y su cuerpo se llevó à sepultar à su Capilla de las Sillas del Convento de Uclès, como lo escribe Garivay, y consta por el testamento de la Condesa Doña Leonor de Acuña su muger.

El inmediato fallecimiento del Conde se justifica por vna escritura en que Don Diego Lopez Pacheco Duque de Alcalona, Marques de Villena, Conde de San Etevan, Mayordomo Mayor del Rey, y de la Reyna, en virtud de vna facultad que S.S.A.A. le dieron en Cordova à 20. de Mayo de 1482. para enagenar las Salinas de Cotillas, y Bogarra, en el fuelo de la Ciudad de Alcaraz, sin embargo de ser de su mayorazgo, estando en Cordova à 29. del mismo mes, y año, ante Fernand Gomez, y Gomez Fernandez Escrivanos publicos de Cordova, vende à la Magnífica Señora Doña Leonor de Acuña, muger de Don Pedro Manrique Conde de Paredes de Navarra, difunto, las dichas Salinas de Cotillas, con sus pozos, arroyos, aguas, exidos, prados, tierras, y todas sus pertenencias, y derechos, por 4500. mrs. de la moneda vsual, de que se dà por bien pagado: y se las vende para siempre jamás, de forma, que la Condesa, y sus herederos, y sucesores, pudiesen hacer dellas à su voluntad, como de cosa suya propia. En firmeza, y seguridad desta escritura, hizo el Marques pleyto homenaje vna, dos, y tres veces, como Cavallero home fijo dalgo, en manos de Alvaro Daza, hijo de Trifitan Daza Cavallero de la Orden de Santiago, home fijo dalgo, que del lo recibió: y Martin de Angulo, en nombre de la Condesa, acetò este contrato.

Fue la Condesa Doña LEONOR DE ACUÑA Señora de insignes virtudes, y diò tan grande aumento al mayorazgo de la Casa de Paredes, que es tenuta como por la principal fundadora suya. Ajustò el año 1485. la diferencia que avia con la Condesa viuda Doña Elvira de Castañeda, sobre las mandas que el Maestro su marido la hizo: y como los arbitros en quien se comprometieron, mandassen pagar à aquella Señora 6000. mrs. se los librò la Condesa Doña Leonor en las rentas de la Encomienda de Alhambra. A su instancia confirmaron los Reyes Catolicos la disposicion del Conde su marido, por Cedula dada en Medina del Campo à 20. de Março de 1489. dandola licencia para que en su cumplimiento pudiesse hacer la incorporacion, de forma, que para siempre jamas quedassen aquellas Villas, y bienes, vnidos, y agregados al mayorazgo antiguo de Paredes, que possedyò el Conde, y entonces gozava D. Rodrigo Manrique su hijo, Conde de Paredes: lo qual dicen aquellos Principes, que conceden, *por facer bien, è merced à vos la dicha Condesa, è al dicho Conde vuestro fijo, acatando los muchos, è buenos, è leales, è señalados servicios, que el dicho Conde vuestro marido en su vida nos hizo.* El año 1491. capitulò los matrimonios del Conde, y de Doña Inès, y Doña Magdalena sus hijos, con el Adelantado de Murcia, y los suyos, como verèmos adelante: y el año 1501. estando gravemente enferma en su Villa de Villaverde, asistida de Don Rodrigo Manrique su cuñado, Comendador de Yeste, diò poder à aquel Cavallero, y à Doña Inès Manrique su hija, Señora de Cartagena, para que ordenassen su testamento, con acuerdo de Fray Juan de Castrillo su Confessor, Frayle de la Orden de San Francisco. Otorgò esta escritura en 16. de Agosto, y ya en 22. de Setiembre era difunta, como parece por la declaracion que este dia se hizo de averse juntado en Villa-Palacios Don Rodrigo, y Doña Inès Manrique à hacer su testamento en presencia de Fray Juan de Castrillo: el qual se otorgò en la misma Villa el primer dia de Octubre de 1501. y por èl consta, que esta Señora se mandò sepultar con el Conde su marido en su Capilla del Convento de Uclès, y que su cuerpo estava depositado con el Abito de San Francisco en la Capilla mayor de su Monasterio de Villaverde, donde permanece, porque se hallò dificultad en que dentro del Convento de Uclès se enterrassen mugeres. En este instrumento se mandan decir ciertos treintanarios por el alma de la Condesa, las de los Condes de Buendia sus padres, y Maestro Don Rodrigo Manrique, y Doña Mencia de Figueroa sus suegros. Se adjudica à la Capilla de Uclès todos los ornamentos, y aderezos de la que la Condesa tenia en su casa: se reparten sus muebles en Monasterios, Iglesias, y Hospitales, y no solo se dà libertad à diez y nueve esclavos suyos, pero se les hace ciertos legados. Se manda fundar vna Capellania perpetua en la referida Capilla de Uclès, por las almas de la Condesa, y Conde Don

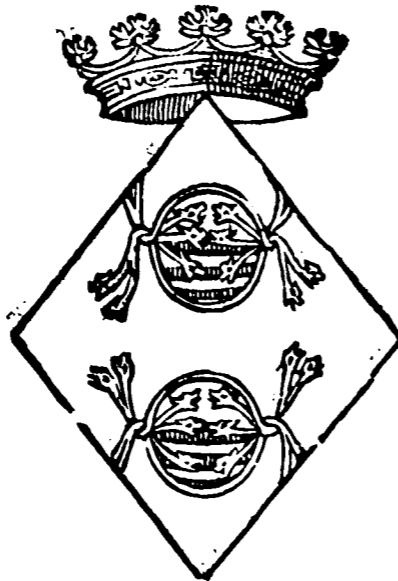
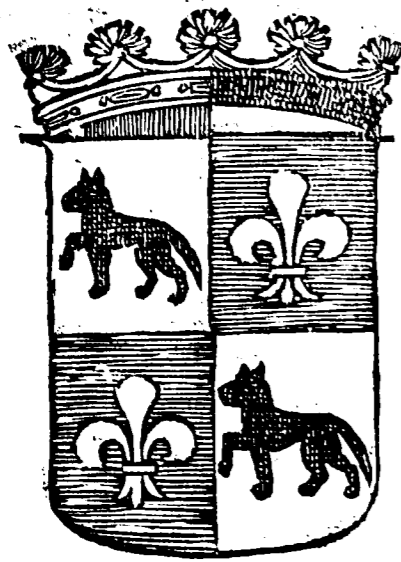
D. Pedro su marido, dejando el patronato al Conde Don Rodrigo su hijo. Se hacen gruesas mandas à criados, y se señalan los bienes del mayorazgo que aquellos Señores avian fundado, à saber: las Villas de Villa-Palacios, Bienfervida, y Villaverde, y en cada vna dellas muchas casas, tierras, viñas, y guertas: las Salinas de Cotillas, cerca de Villaverde: las heredades del Salobre, termino de Alcaraz, que eran muchas casas solares, hazas, guertos, y viñas en el dicho Salobre: y vna Sierra de agua en el Rio de la Salobreja, termino de la Villa de Segura, y cerca de la Villa de Siles.

Era la Condesa Doña LEONOR DE ACUÑA, segun dejamos dicho, hija de D. Pedro de Acuña I. Conde de Buendia, Señor de las Villas de Dueñas, Tariago, Anquix, y Cubillas de Cerrato, y de los Lugares de Renedo, Valle, y Castil de Onielo, Guarda Mayor de los Reyes Don Juan II. y D. Enrique IV. y de su Consejo, y de Doña Inès de Herrera su muger, hermana entera del Mariscal Don Garcia de Ayala Señor de la Casa de Ayala, Salvatierra, y Ampudia, nombrado en los capitulos V. y VI. del lib. VIII. y de Doña Elvira de Ayala I. Señora de Fuentidueña, cuyos padres, abuelos, y visabuelos pusimos al fin de los capitulos III. y IV. del lib. VII. y al fin del cap. XII. del lib. V. El Conde de Buendia fue hermano mayor de Don Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo, que tan grande autoridad consiguió en Castilla, como los capitulos antecedentes nos an dicho, y por disposicion suya, para tener mas assegurada la amistad del Maestro Don Rodrigo Manrique, y del Almirante Don Fadrique Enriquez su tio, se celebrò el casamiento de Doña Leonor su sobrina con el Conde Don Pedro Manrique: y el de Don Lope Vazquez de Acuña II. Conde de Buendia, hermano desta Señora, con Doña Inès Enriquez, hija del Almirante, y hermana de la Reyna de Aragon. Cuyas alianças, y sobre todo la conformidad de los genios, y interesses, tuvieron tan vnidos à aquellos tres Grandes, que como ya emos visto, no se supieron dividir en ningun peligro, hasta que muerto el Almirante, y desconfiado el Arçobispo de los Reyes Catolicos, porque no se sugetavan enteramente à su arbitrio, y davan grande lugar en sus resoluciones al Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza, se vnìò contra ellos con el Marques de Villena su sobriño, y hizo el injusto empeño de traer à Castilla al Rey de Portugal. Por lo qual, y por las quiebras de la aliança, se apartò enteramente del el Maestro Don Rodrigo Manrique, y padeciò los improperos sucesos que quedan referidos. Estampariamos el illustre Arbol de costados de la Condesa Doña Leonor de Acuña, si no quedasse en el cap. IX. del lib. VIII. vna Tabla Genealogica de su varonia, y en los lugares citados se huviesse hecho tanta memoria de sus ascendientes maternos; pero respecto de que la Casa de Buendia recayò despues en la de LARA de la linea de Valdescaray, como nos dirà el libro siguiente, fenecerà este capitulo con otra Tabla, que refiera sus sucesiones. Tuvieron los Condes D. Pedro Manrique, y Doña Leonor de Acuña los hijos siguientes:

- 20 DON DIEGO GOMEZ MANRIQUE, que murió moço en vida de su padre, como escribe Estevan de Garivay.
- 20 DON RODRIGO MANRIQUE II. del nombre, III. Conde de Paredes de Navarra, Señor de Villa-Palacios, Villaverde, Bienfervida, Riopal, Cotillas, y San Vicente, Comendador de Alhambra, y la Solana, en la Orden de Santiago, que continua la sucesion.
- 20 DOÑA INES MANRIQUE Señora de la Ciudad de Cartagena, Camarera Mayor de la Reyna Catolica, y Aya del Rey D. Felipe II. cuyas memorias dirà el primer capitulo.
- 20 DOÑA MARIA MANRIQUE Señora del Valle de Aramayona, y de las Casas de Butròn, y Moxica, cuya sucesion dirèmos quando acabe la de su hermana.
- 20 DOÑA MAGDALENA MANRIQUE, à quien el Conde su padre, señaló en su testamento vn quento de maravedis de dote, fue Dama de la Reyna Catolica, y el año 1491. quando la Condesa su madre capitulò los casamientos del Conde

Tom. 4. de
sus obras no
impres.

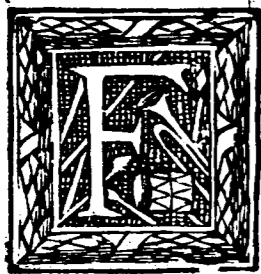
PRUEBAS
pag. 415.



CHACÓN
A quartales
1. y 2. Lobo negro en campo de plata: 2. y 3. Flor de Lis de oro en azul.

CAPITULO IU.

20 DOÑA INES MANRIQUE SEÑORA DE
Cartagena, Oria, Albox, Alboreas, Albanchez, y Benitaglat, Camarera Mayor de la Reyna Católica, y
Aya de Felipe II.



VE esta Señora vna de las excelentes Matronas de su edad, y tan reconocida hija de la Casa de Paredes, que mostró siempre grande inclinacion à sus intereses, conservando con sus poseedores vna estrechissima correspondencia. El Conde D. Pedro su padre asignò à Doña Inès 3. qrs. de mrs. de dote, sobre el Conde D. Rodrigo su hermano: pero la Condesa Doña Leonor de Acuña su madre la creció vn quento mas, quando el año 1491. la casò con DON JUAN CHACÓN Adelantado, y

PRUEBAS
pag. 415.
424.

Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Señor de la Ciudad de Cartagena, y de las Villas de Oria, Maria, Albanchez, Albox, Alborea, y Benitaglat, Contador Mayor de Castilla, Comendador de Montemolin, y de Caravaca, y Trece de Santiago, Mayordomo Mayor de la Reyna Católica, y gran favorecido suyo, que estava viudo de Doña Luyfa Fajardo Señora de Cartagena, Mula, y Molina, prima hermana de Doña Inès, segun queda escrito en el cap. II. deste libro con los padres, y ascendientes del Adelantado. Esta vnion dispuso tambien las del Conde D. Rodrigo Manrique, y Doña Magdalena, hermanos de Doña Inès, con Don Pedro Fajardo I. Marques de los Velez, y Doña Isabel su hermana, hijos del primer matrimonio de D. Juan Chacón, en la forma que emos advertido. Y por ella tambien, aviendo renunciado Clara Albarnaes, madre de aquel Señor, el puesto de Camarera Mayor de la Reyna Católica, quiso S.M. que Doña Inès Manrique la sucediese en èl, y ya le servia el año 1498. como parece por vna Cedula de la Reyna, refrendada de Gaspar de Gricio, en que haze merced de su Teniente de Camarera Mayor, por Doña Inès Manrique, à Sancho de Paredes Golfín Contino de su Casa, y Regidor de Caceres, con 30j. mrs. de quitacion al año.

Memor. de
D. Alvaro
de Ulloa, f.
113.

El año 1501. diò à Doña Inès la Condesa su madre poder para que hiciesse su testamento, asistida del Comendador de Yeste su tío: y así lo egecutaron en Villa-Palacios, el primer día de Octubre, y todos los testigos de aquel instrumento fueron de la Casa desta Señora, y del Adelantado su marido, à saber: Luis de Tamarzo su Capellan, Fernando de Castañón su Maestresala, Diego Lopez de Valcarcel Governador de D. Pedro Fajardo, Fernando de Ayala su Mayordomo, y Juan de Acevedo Ayo de D. Gonçalo Chacón. El año 1503. asistió Doña Inès al bau-

PRUEBAS
pag. 424.

tismo del Infante D. Fernando, despues Emperador, I. deste nombre, como conf- *Historia de*
ta por la relacion que del imprimió Sandoval: y en el mismo año à 5. de Julio lle. *Carlos V. l.*
gó su temprana viudez, aviendo pasado desta vida el Adelantado D. Juan Cha- *1. §. 13.*
con su marido, de quien por legado especial, y por aver sido adquiridas durante el matrimonio, heredò las Villas de Oria, Albox, Alboreas, Albanchez, y Benitaglat. Pero considerando despues, que eran muy convenientes à la Casa de los Velez, por confinar con los otros Lugares suyos, los vendió al Marques D. Pedro Fajardo su entenado, por 260j. mrs. de juro. *PRUEBAS p. 427.*

La Reyna Doña Juana eligió à Doña Inès Manrique para que la sirviesse, y cuydasse en su grave dolencia, quando à pertuasion del Rey su padre se allanò à fines del año 1510. à permitir en la asistencia de su persona algunas Señoras, y dize Zurita: *Zurita An. 1.6. l.9. c. 29.* Y porque señalò el Rey entonces algunas, que no eran de calidad, pidió, que fuesen de autoridad, y criadas de la Reyna su madre, y nombrò à DOÑA INES MANRIQUE, y à la Condesa vieja de Paredes, y à Violante de Albión. Con que no impedia la demencia que aquella gran Princesa quisiessse servirse de personas de alto nacimiento. Ad- ministrò Doña Inès, con grande prudencia, la tutela de sus hijos, y en los años 1511. y 1515. los colocò en estados correspondientes à su calidad. Pretendió que D. Gonçalo Chacón II. Señor de Catarrubios, la diese recompensa, y à sus hijos, de lo que Don Juan Chacón beneficiò la fortaleza, y mayorazgo de Catarrubios, y amigablemente se ajustaron el año 1523. recibiendo por estos derechos vn quento de mrs. Carlos V. apreció tanto las grandes virtudes de Doña Inès, que la encargò la educacion de los primeros años del Principe D. Felipe su hijo, despues nuestro Rey, II. del nombre, cuyo nacimiento llegó en 21. de Mayo de 1527. y en este ministerio sirvió à S.M. con grande gratitud fuya: y así dice Haro, que D. Juan de Benavides su nieto, fue muy favorecido de D. Felipe II. porque se criò con aquel Principe, siendo su Aya Doña Inès su abuela: cuya vltima memoria es esta para nuestro conocimiento. Fueron sus hijos, y del Adelantado su marido:

Haro tom. 2. p. 430.

21 D. RODRIGO MANRIQUE, cuyo estado ignoramos.

21 DON MIGUEL CHACÓN, que Garivay en el 6. tomo de sus obras no impresadas dize fue Clerigo.

21 DOÑA MARIA MANRIQUE, que casò con D. GOMEZ DE BENAVIDES Mariscal de Castilla, Señor de Fromesta, Sant Muñoz, y Valdematilla, Corregidor de Toledo, que era su primo segundo, como hijo de D. Francisco de Benavides Señor de Fromesta, nieto del Maestre D. Rodrigo, segun al fin del cap. 1. queda escrito. Llevò esta Señora en dote 5. qrs. 250j. mrs. como parece por escritura que otorgò en Calabaçanos à 9. de Diciembre de 1511. renunciando en Doña Inès, su madre, su legitima paterna, y durò la vnion hasta 24. de junio de 1546. en que el Mariscal falleció en su Villa de Sant Muñoz, y fue sepultado en el Monasterio de N. Señora de Zarçoso. Doña Maria Manrique yace en el Convento de la Misericordia de Fromesta, de la Orden de N. P. S. Benito: y de ambos nacieron D. Luis, D. Juan, y Doña Leonor Señora de Gor. D. Juan de Benavides fue Comendador de Mora, y Socuellamos, y Trece de Santiago, Gentilhombre de la Camara de Felipe II. y por su casamiento Marques de Cortés, y Mariscal de Navarra, dignidades de su muger Doña Geronima de Navarra, en quien solo tuvo à Doña Ana de Navarra, que siendo Dama de la Reyna Doña Ana, y desposada con D. Francisco Enriquez de Almanza, despues I. Marques de Valde Rabano, y Conde de Nieva, murió en el Palacio de Madrid à 1. de Febrero de 1579. y su padre avia fallecido en el Monasterio de S. Maria de Iranzú en Navarra, à 15. de Agosto de 1563. D. Luis de Benavides, hijo mayor, fue Mariscal de Castilla, Señor de Fromesta, Sant Muñoz, y Valdematilla, hasta el año 1550. en que falleció, casado con Doña Aldonça de Bazán, despues Camarera Mayor de la Reyna Doña Isabel de la Paz, y hermana de Doña Maria IV. Vizcondesa de la Valduerna, y Condesa de Miranda, en quien tuvo à D. Geronimo de Benavides I. Marques de Fromesta, que de Doña Ana Maria de Zuñiga, su prima hermana, hija de D. Francisco de Zuñiga y

Ave-

Avellaneda IV. Conde de Miranda, y de Doña Maria de Bazan IV. Vizcondesa de la Valduerna, tuvo à D. Luis II. del nombre, II. Marques de Fromesta, Mariscal de Castilla, Señor de Sant Muñoz, Valdematilla, y otros Lugares, Cavallero de la Orden de Calatrava, que casò con Doña Angela Cortès, y su sucesion hasta oy queda escrita en el §. VII. del cap. X. del lib. V. p. 396.

- 21 DOÑA FRANCISCA MANRIQUE, segunda hija de Doña Inès, casò el año 1516. con D. ENRIQUE ENRIQUEZ Señor de Cortes, Senescalco. Orce, Galera, Tahali, Lucainena, y Sierra de Filabres, Alcayde de la Ciudad de Baza, que era hermano segun do de D. Diego III. Conde de Alva de Liste, Señor de las Garrovillas, el Cañaveral, Carvajales, y Bembibre, Grande de España, cuyo arbol de costados pusimos al fin del cap. V. del lib. VII. para mostrar la grande calidad de Doña TERESA su hija, V. Condesa de Offorno. Tratòse este matrimonio entre Doña Inès Manrique, y Doña Maria de Luna, abuela de D. Enrique, y viuda de D. Enrique Enriquez Almirante de Sicilia, Comendador Mayor de Leon, rio, y Mayordomo Mayor del Rey Catolico: y queriendo formar las capitulaciones, Doña Inès en Fromesta, dentro de los Palacios del Mariscal su yerno, à 2. de Noviembre de 1515. diò todo su poder a Oger de Verafregui, su Mayordomo: y Doña Maria de Luna, y D. Enrique su nieto, otorgaron otro tal poder al Lic. Juan Bravo, y Christoval Lopez de Ontiveros sus criados, vecinos de Baza, en 1. de Diciembre del mismo año: los quales, juntos en Velez el Blanco, à 5. del mismo mes, capitularon, que Doña Inès Manrique diese en dote a su hija 6. qs. de mrs. en cierta forma: Que D. Enrique la diese en arras 211. Castellanos de oro, y que para la seguridad de vno, y otro obligasse sus Villas de Orce, y Galera: Que por quanto los contrayentes tenían parentesco de tercer grado por vna parte, y quarto por otra, quedasse obligado el Marques de los Velez à traer à su costa la dispensacion: y que Doña Francisca fuesse llevada à casa del dicho Marques su hermano, y alli se celebrasse el matrimonio hasta el fin de Março de 1516. Estuvo presente à esta capitulacion D. Rodrigo Manrique, Corregidor de Baza, Guadix, Almeria, Purchena, y Vera, cuyo Teniente en Baza à 10. de Diciembre del mismo año discerniò la curaduria de D. Enrique Enriquez, por ser mayor de 14. y menor de 25. años à Lorenzo de Segura su Ayo, con cuya licencia aquel Señor, y Doña Maria de Luna su abuela loaron, y aprobaron estos capitulos. La vnion se efectuò el año 1516. en que Doña Francisca renunciò à favor de Doña Inès Manrique su madre, su legitima paterna, y permaneciò hasta el año 1538. en que Don Enrique passò desta vida el dia 22. de Abril, y Doña Francisca le siguiò en 25. del mismo mes, y yacen juntos en la Capilla Mayor de S. Francisco de Baza, donde fallecieron. Fueron sus hijos D. Juan Enriquez de Guzman, Manino de la Emperatriz Doña Isabel, Mayordomo de la Reyna Doña Ana, y Comendador de Biedma, y de los bastimentos del Campo de Montiel en la Orden de Santiago, hasta el año 1591. en que à 9. de Junio murió sin casar. D. Pedro Enriquez Comendador de Zamayon en la Orden de S. Juan, D. Antonio Enriquez, Doña Maria Manrique Monja en Calabazanos, Doña Inès, y Doña Teresa, que no queriendo casar vivieron en Baza, con grande opinion de virtud, Doña Magdalena, y Doña Francisca, que fueron Monjas en S. Isabel de la misma Ciudad, y D. Enrique Enriquez de Guzman, que como primogenito, fue Señor de Orce, Galera, Senescalco, Lucainena, y Sierra de Filabres, Alcayde de Baza, y segun escribimos en el cap. II. casò con su prima hermana Doña Juana Fajardo y Silva hija de D. Pedro I. Marques de los Velez. Nació D. Enrique el año 1517. y falleciò en Baza à 21. de Agosto de 1569. dejando en Doña Juana (que le sobreviviò muchos años, pues testò en Baza à 6. de Febrero de 1605.) à D. Enrique Enriquez Señor de Orce, Alcayde, y Alferes Mayor de Baza, donde murió, con 20. años de edad, à principios de Octubre de 1585. sin aver casado: à Doña Francisca, que le sucediò: à Doña Juana Enriquez, que no avia casado quando testò su madre, y la mandò vn cortijo en Javalcohol, termino de Baza, à Doña Catalina Enriquez, que ya avia fallecido casada con D. Luis Portocarrero de la Vega Señor de la Monclova, cuyo hijo D. Antonio I. Conde de la Monclova, està nombrado por heredero de Doña Juana Fajardo, su abuela, y es el que casò con Doña Maria de Rojas Manrique, como escribimos en el cap. VII. del lib. IX. Doña Francisca Enriquez de Guzman, hija mayor, y como tal, heredera de su hermano, fue Señora de Orce, Senescalco, Lucainena, Cortes, Tahali, y Sierra de Filabres; y dice Garivay

PRUEBAS
p. 426. y
427.

Tom. 4. de
sus pbnas no
impres.

vay, que ella, y Doña Catalina su hermana, aprendieron la lengua Latina solo de oirla enseñar por vna ventana a su hermano Don Enrique, y que la hablaron, y escribieron con facilidad, y eloquencia. Casò el año 1582. con Don Pedro Lopez Portocarrero I. Marques de Alcalá de la Alameda, Baron de Antella, Señor de Chucena, de quien tuvo a Doña Inès, que como escribimos en el cap. X. del lib. VI. fue muger de D. Juan Delgadillo de Avellaneda, primogenito del I. Conde de Castrillo, y madre de Doña Maria II. Condesa de Castrillo, y de Doña Juana Clara V. Marqueta de Cortes, y a Doña Juana Enriquez Portocarrero, que fue Señora de Orce, y los demás Lugares de la Casa de su madre, y casando con D. Juan Luis de Zúñiga III. Marques de Aguila fuente, Señor de Valtanas, Guaza, y Castroverde, tuvo la sucesion que escribimos en el cap. X. del lib. V. §. IX.

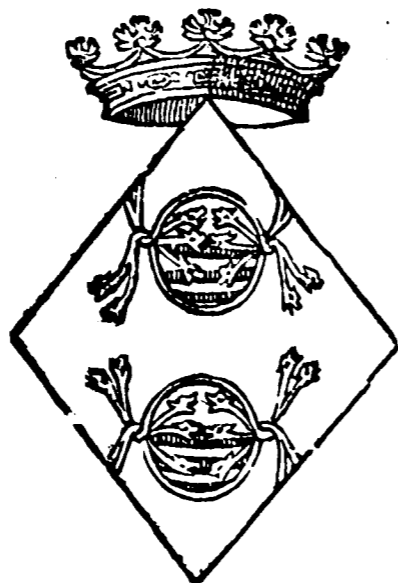
- 21 DOÑA MARGARITA MANRIQUE Y CHACÓN tercera hija de Doña Inès Manrique, era mayor de doce años el de 1518. y tenia por tutora à su madre, que la casò despues con D. SANCHO DE CASTILLA III. del nombre, IV. Señor de Gor, Herrera, y Boloduy, Casas de Palencia, y Patronato de la Capilla de S. Lazaro, hijo de D. Diego de Castilla III. Señor de Gor, y de Doña Beatriz de Mendoza, hermana de D. Inigo II. Duque del Infantado. Fue corta la vida de Doña Margarita, porque D. Sancho su marido celebrò despues otros dos matrimonios, y en ella tuvo à D. Diego de Castilla V. Señor de Gor, Herrera, y Lugares de Boloduy, Cavallero de la Orden de Santiago, que el año 1540. casò con Doña Leonor de Benavides su prima hermana, que le avia sacado de pila, y era hija de su tia Doña Maria Manrique Señora de Fromesta. Deste matrimonio nacieron D. Sancho IV. del nombre, VI. Señor de Gor, que murió sin hijos, aunque casò en las Casas de Cañete, y Vedmar, como escribimos en el cap. III. del lib. VII. y en el cap. XI. del lib. IX. D. Diego VII. Señor de Gor, que no tuvo sucesion legitima, aunque casò con su prima Doña Isabel Lafo de Castilla, hija de D. Francisco, Señor de Villa Manrique de Tajo, Mayordomo Mayor de la Emperatriz, y Don Juan de Castilla, de quien, y de Doña Ana de la Madriz su muger, nació D. Diego VIII. Señor de Gor, el Boloduy, y Herrera, que en Doña Francisca Isabel Lafo de Castilla, su primera muger, hija de los Segundos Señores de Villa Manrique, tuvo à Doña Ana de Castilla, Señora de Cardela, y Marquesa de Valençuela, cuyo hijo es el Marques D. Alvaro Fernandez de Cordova, que oy vive, y en Doña Isabel de la Cueva, y Benavides, su segunda muger, hija de los Señores de Almuñan, y Uleylas, tuvo entre otros a D. Sancho de Castilla, oy IX. Señor de Gor, a quien S. M. declarò deberse dar en sus Reales cartas el tratamiento de Pariente como à los Titulos de Castilla, en consideracion de aver tenido sus ascendientes aquel honor, como procedidos de la Casa Real.

- 21 DOÑA CATALINA CHACÓN, quarta hija de Doña Inès Manrique, tomò el Abito de S. Clara en Calabaçanos, y profesò el año 1515.

- 21 DOÑA MAGDALENA DE ACVÑA, vltima hija, tuvo el apellido de la Condesa de Paredes su abuela, y tambien fue Monja en el mismo Monasterio de Consolacion de Calabaçanos, como su hermana: y ambas en los testamentos que otorgaron antes de recibir el velo, instituyeron à Doña Inès su madre heredera de sus legitimas paternas.



CA-



BUTRÓN;
 Y MOXICA
 En pal, al
 lado diestro
 Cruz de plata
 con cinco Lo-
 bos negros, y
 en los quince
 quatro Buy-
 trones de oro
 en campo ro-
 jo, que es Bu-
 trón. A si-
 niestro una
 da de oro con
 dragantes ver-
 des en campo
 rojo, y a los
 lados dos es-
 cuderres con
 tres fajas azu-
 les en campo
 de plata, que
 es Moxica.

CAPITULO U.

20 DOÑA MARIA MANRIQUE SEÑORA de Aramayona, y de las Casas de Butrón, y Moxica.



UNQUE esta Señora fue preferida por Doña Inès su hermana en el orden del nacer, pues como queda escrito, fue hija segunda de DON PEDRO II. Conde de Paredes, y de la Condesa Doña LEONOR DE ACUÑA; ella la prefirió en la celebracion del matrimonio, y tuvole no menos ilustre, ni menos afortunado en la sucesion. Casò la su madre el año 1484. con GOMEZ GONZALEZ DE BUTRÓN Y MOXICA Señor del Valle de Aramayona, y de las Casas de Butrón, y Moxica, sus Patronatos, y Tenencias en Vizcaya, Pariete mayor, y Cabeça del Vando de Oñez, que fue General de la Armada que el año 1517. trajo à Carlos V. à España: y el año 1521. Capitán General, con el Señor de Villa-Real de Alava, de la guerra que se hizo al Conde de Salvierra, en cuya ocasion llama Sandoval à los dos: *Cavalleros muy principales*. Y antes los llamó: *Cavalleros muy ilustres de Vizcaya*, refiriendo, que mandaron por mitad los 217. hombres con que el año 1512. sirvió aquel Señorío al Rey Católico, como lo dejamos escrito en el §. V. del cap. XV. del lib. V. Llevò en dote Doña

PRUEBAS Maria Manrique 1. q. 400j. mrs. casi lo mismo que el Conde su padre la assignò en su testamento: y porque no se entregaron luego sino 800j. mrs. quiso la Condesa Doña Leonor de Acuña, que se obligassen ciertos vecinos de Paredes de Nava à satisfacer los 600j. restantes, como consta por escritura que otorgaron en 29. de Junio de 1484. Està nombrada esta Señora en el testamento de la Condesa su madre, no solo como vno de sus herederos, sino con legado especial de alajas, en esta forma: *Otro si mandamos à la Señora DOÑA MARIA MANRIQUE su hija los dos paños grandes de ras, &c. è los libros en que rezava, con dos pares de quentas de Linaloy, que estàn con estremos de oro, y sendas Cruces.*

PRUEBAS pag. 428. *Otro si mandamos à la Señora DOÑA MARIA MANRIQUE su hija los dos paños grandes de ras, &c. è los libros en que rezava, con dos pares de quentas de Linaloy, que estàn con estremos de oro, y sendas Cruces.*

La Casa de Butrón, cuya varonia conservava Gonçalo Gomez, es vna de las mas antiguas, y ilustres de Vizcaya, y situada en la Ante-Iglesia de Santa Maria de Gatica, Merindad de Uribe. Estevan de Garivay, considerando los Lobos que hace por Armas, dice, que es verosimil falliese esta familia de los mismos Señores de Vizcaya, y empieza sus sucesiones desde JUAN PEREZ DE BUTRÓN Señor desta Casa, que vivió en tiempo del Rey D. Alfonso X. y fue muy privado del Conde D. Lope,

Sc-

Señor de Vizcaya, Lope Garcia de Salazar Señor de las Casas S. Martin de Somorrostro, y Muñatones, le toma mas arriba, diciendo, que Juan Perez de Ayanguiz, hijo segundo del Señor de Ayanguiz, poblò en Villela, y procreò à Juan Sanchez, que quedò con el Solar de Villela, de donde procedió aquella familia, y à Inigo Ortiz, que poblò en Ibargoen, y à Juan Perez, que hizo la Casa de Butrón. Este dicen Salazar, y Garivay, que casò con Doña Emilia de Estrada, y que fue su hijo Ochoa Ibañez de Butron Señor de aquella Casa, que en Doña Toda Ibañez de Balmaseda su muger, Señora de Gortezubi, y mitad de los Palacios de Valmaseda, hija de Juan Ortiz de Valmaseda Tesorero del Rey, procreò à Ochoa de Butron, que murió con su padre el año 1275. en el renquentro que tuvo en Altamira con Inigo Ortiz del Ibargoen su primo hermano, Señor de aquel Solar: y à GOMEZ GONZALEZ Señor de Butrón, que heredò à su hermano, y casando con DOÑA MAYOR DE AVENDAÑO, hija de Juan Perez de Avendaño, Señor de la Casa de Urquizu, procrearon à D. OCHOA DE VILLELA Señor de la Casa de Butrón, del qual fueron hijos Juan Gomez de Butrón, que quedò heredado en Meñaca, hizo allí la torre, casa, y aceña, y formò vna ilustre linea: Pedro Gonçalez de Butrón, que poblò en Gamiz: Ochoa Perez de Butrón, que hizo su asiento en Plasencia, y dejó sucesion: dos hijas, que la vna casò con Martin Ortiz de Martiarro Señor de aquella Casa, y la otra con Juan Sanz de Afna Señor del Solar deste apellido: y GONZALO GOMEZ DE BUTRÓN, que como primogenito, heredò la Casa de su padre, y empeçò las diferencias con la de Avendaño, porque como diessse muerte el año 1393. à Juan Sanchez de Villela Señor de aquella Casa, y Juan Sanchez su hijo, buscasse para su vengança el favor de los Señores de Villa Real, Juan de S. Juan, y Martin Ruiz de Avendaño, y estos se le diessen, sin embargo del parentesco que tenian con el Señor de Butrón, quedaron en mitadadas, y en declarado vando ambas Casas. Fue muerto Gonçalo Gomez el año 1429. sirviendo al Rey D. Juan II. en el sitio de S. Vicente, donde tambien quedò preso Gomez Gonçalez su hijo, como lo escriben Lope Garcia de Salazar, y Estevan de Garivay. Casò Gonçalo Gomez con DOÑA ELVIRA SANCHEZ Señora del Solar de Ibargoen, hija de Ordoño de Zamudio Señor desta Casa, San Martin de Arteaga, y Torres de Salcedo, y de Doña Mencia de las Ribas, cuyo era el Solar de Ibargoen, como visnieta de Inigo Ortiz, hermano del I. Señor de Butron. Fueron sus hijos Gomez Gomez, y Doña Mari Estivalis de Butrón Señora de los Palacios de Valmaseda, que casò con Sancho Sanchez de Velasco Señor de la Rebilla, Monasterio de Valdeporres, y Casa de San Julian, cuyos descendientes son los Condes de la Rebilla, como escribimos en el §. II. del cap. XVI. del lib. VIII. La filiacion de Gonçalo Gomez de Butrón, su casamiento, y hijos consta por la particion que hizo de sus bienes en 14. de Noviembre del año 1401. entre sus hijos Gomez, y Doña Maria, dando à esta las heredades, casas llanas y fuertes, solares, guertas, aceñas, molinos, y quanto èl, y su muger tenian en Valmaseda, con las casas de Burgos en la calle de la Plumeria, y quanto avian desde la dicha Ciudad hasta el Varco de Portugalete: excepto la Torre de cal, y canto que tenian en la calle vieja de Valmaseda, y las casas de Burgos à la calle de S. Llorente. Y a Gonçalo Gomez dà la dicha Torre de Valmaseda, y las casas fuertes, y llanas, molinos, aceñas, presas, montes, y pastos que avian en el Lugar del Butrón, y en Vizcaya: lo qual aprobò luego, con su licencia, Doña Elvira Sanchez su muger, ante Alvar Gonçalez Ecrivano publico del Rey. Fuera de matrimonio tuvo Gonçalo Gomez à Doña Teresa Gomez, muger de Ochoa Ortiz de Guecho, Señor de aquella Casa, y Monasterio de S. Maria de Guecho, y otra hija, que casò con Inigo Ximenez de Cangroniz, Señor de la Torre, y Molinos de Cangroniz. GOMEZ GONZALEZ DEL BUTRÓN II. del nombre, fue Señor de la Casa de Butrón, y casado con DOÑA MARIA ALONSO DE MOXICA Señora desta Casa, y del Valle de Aramayona en Alava, hija de Juan Alonso de Moxica Señor de aquella Casa, y de Aramayona, y de Doña Juana Gonçalez de Agüero su muger: en quien tuvo à Juan de Moxica Señor de Aramayona, que cerca del año 1425. se entrò Religioso Francisco, sin dexar sucesion legitima: à Gomez Gonçalez, que heredò ambas Casas, à Gonçalo Gomez, que fue Señor del Monasterio, y Casa de Begoña, por su

Lope Garcia de Salazar en las bien andanças, l. 18. Garivay, t. 2. del Comp. l. 16. c. 19.

ca-

casamiento con la hija de Luis de Leguizamon, à Doña Juana, que casò con Fortun García de Arteaga Señor desta Casa, padres de Martin Ruiz de Arteaga, que tambien fue Señor della, y casado con Doña Sancha de Avendaño, hija de los Señores de Villa Real, como lo escribimos, con su sucesion en el cap. XV. del lib. V. Otra Doña Juana, que casò el año 1425. con Lope Garcia de Salazar Señor de las Casas de Salazar, Muñatonos, Nograro, y la Sierra, Alcayde de Somorrotto, y de Sopuerta, y juntos fundaron el mayorazgo de aquella Casa el año 1452. como queda escrito en el cap. VII. del lib. VIII. à Doña Maria Alonso Monja en Santa Clara de Medina de Pomar, y à Doña Mayor, y Doña Elvira de Butròn, que no tuvieron descendencia. Y fuera de matrimonio, à Juan, y à Ochoa de Butròn, que los mataron: al primero, en Ochandiano: y al segundo, en la Junta general de Arbildua, el año 1427. y dos hijas, que casaron: vna, con Juan de Aina, y otra, con Fortuño de Sufunaga, Señores de aquellos Solares. GOMEZ GONZALEZ DE BUTRÒN y MOXICA hijo segundo fue Señor de las dos Casas de Butròn, y Moxica, fortalezas de Zavalla, Abadiano, y Ochandiano, y del Valle de Aramayona, y Comendador de Mora en la Orden de Santiago, como escribe Rades Fue grande enemigo de Pedro de Avendaño Señor de Villa-Real, y Urquiza, à quien el Vando de Gamboa tenia por su Pariente mayor, y su enemistad produjo los grandes males que quedan referidos en el cap. XV. del lib. V. hasta que finalmente acabò la vida de Gomez Gonçalez en la batalla de Mondragon, el año 1448. Estuvo casado con DOÑA ELVIRA DE LEYVA, hija de Sancho de Leyva, Señor de las Villas de Leyva, Baños de Rioja, Yzaray, y Santurde, y de Doña Leonor de Guevara su muger, hija de D. Pedro Velez, y Doña Isabel de Castilla Señores de Oñate. De este matrimonio nacieron, Juan Alonso de Moxica, Gonçalo, y Ochoa de Butròn, que no casaron, y Doña Juana de Butròn, que casò con Martin Ruiz de Gamboa Señor de las Casas de Olaso, y Ospaz, como queda escrito, con su sucesion, en el §. IV. del cap. XV. del lib. V. y fuera de matrimonio tuvo Gomez Gonçalez à Juan Gonçalez, que murió con él en la de Modragon: à Ochoa de Butròn, a quien el año 1460. mataron en Bermeo los del linage de Arostegui: à Juan Gonçalez Señor de la Casa de Morga, Alcayde de la Torre de Barajoen en Aramayona, à Doña Maria Gonçalez de Butròn, que casò con Martin Ruiz de Arejola Señor de la Casa deste apellido, en Aramayona, con sucesion, a Doña Mayor, muger de Martin de Zugasti Señor de aquella Casa, y a Doña Juana, que casò con Sancho Ortiz de Zamudio Señor del Solar de Zamudio: y otras dos hijas, la vna muger de Fortuño de Sopelana Señor de la Casa, y Monasterio de Sopelana: y la otra, muger de Ramiro de Madariaga IV. del nombre, Señor de la Casa de Madariaga en Busturia. JUAN ALONSO DE MOXICA, que como primogenito heredò las Casas de su padre, es el que vnido con el Señor de Villa-Real, su enemigo, llamò à Vizcaya al Conde de Treviño, para arrojar de aquel Señorío al Conde de Haro, como con la batalla de Munguia se consiguió. Pero aunque deste beneficio quedaron igualmente agradecidos al Conde los dos Señores de Moxica, y Villa-Real; la fuerza de su anciana enemistad los hizo separar luego, y quedandose el de Moxica con el Conde de Treviño, y con su Casa Manrique: el de Villa-Real se vnì con el Conde de Haro, y él, y sus hijos siguieron despues la Casa de Velasco, apoyando vno, y otro sus odios en el poder, y autoridad de aquellos dos Grandes, que por esto estàn tenidos por Príncipes de los Vandos de Oñez, y Gamboa. Con Juan Alonso de Moxica capitulò la Condesa Doña Leonor de Acuña el casamiento de sus hijos el año 1484. queriendolo así el Duque de Nagera D. Pedro, que conservò siempre grande afeccion a esta Casa, como la principal de los Oñacinos. Y antes desto, mirando Juan Alonso à adquirir para sus diferencias el gran favor de la Casa de Mendoza, capitulò à Gomez su hijo mayor, para que casasse con Doña Elvira de Mendoza, hija natural de D. Diego Hurtado de Mendoza Marques de Santillana, Conde del Real, despues I. Duque del Infantado, avida en Juana de Lafarte, como parece por escritura que el Marques otorgò en su Lugar de Trijueque à 30. de Julio de 1468. y Juan Alonso, en la Villa de

Cron. de San tiago, cap. 42. fol. 55

PRUEBAS pag. 428.

PRUEBAS pag. 428.

Plasencia à 19. de Agosto del mismo año. Muriò este Cavallero el año 1493. habiendo casado con DOÑA MAYOR DE VILLELA, hija de Fortun Sanchez de Villela Señor de aquella Casa en Munguia, y de Doña Mayor de Avendaño su muger, hermana de Juan de Avendaño III. Señor de Villa Real de Alava. Sobre la validacion deste matrimonio debì de aver alguna diferencia; porque Juan Lopez de Gamboa Señor de Olaso, sobrino de Juan Alonso, hijo de su hermana Doña Juana, pretendiò al tiempo de su fallecimiento, que debia heredar las Casas de Butròn, y Moxica, excluyendo à sus hijos, y de Doña Mayor, los quales fueron: GOMEZ GONZALEZ DE BUTRÒN, Gonçalo Gomez, y Doña Juana de Butròn, segunda muger de D. Ladron de Guevara II. Señor del Valle de Eicalante, y Treceño, el que antes casò con Doña Sancha de Rojas, como queda escrito al fin del lib. V. GOMEZ GONZALEZ DE BUTRÒN, II. del nombre, Señor de las Casas de Butròn, y Moxica, y del Valle de Aramayona, es el marido de nuestra Doña Maria Manrique, y aquel por quien el Duque de Nagera D. Pedro el fuerte, tuvo tan à su devocion el Señorío de Vizcaya el año 1507. quando defendia, que el Rey Catolico no bolviesse à gobernar à Castilla. Y conservò tan estrecha dependencia con el Duque, que aviendose el mismo año acordado aquel Grande con el Rey, quiso S. M. asegurarle del Señor de Butròn: y como dice Zurita, le obligò en Burgos à 7. de Diciembre, à hacer pleyto homenaje en manos del Marques de Denia, de que seria buen servidor suyo, y que con su persona, Casa, parientes, y amigos egecutaria quanto fuesse de su servicio, como lo escribimos ya en la vida del Duque de Nagera. Asistió el año 1518. en las Cortes de Valladolid, como poseedor de vna de aquellas Casas, cuyos dueños devian concurrir en ellas, y jurar Príncipe: y murió cerca del año 1524. segun escribe Garivay. De él, y de Doña Maria Manrique nacieron:

Zurita An. tom. 6. l. 7. c. 42. l. 8. cap. 10. PRUEBAS pag. 318.

- 21 DON JUAN ALONSO DE MOXICA III. del nombre, Señor de las Casas de Butròn, y Moxica.
- 21 D. CHRISTOVAL DE MOXICA, que casò con Doña..... de Mendoza, hija de Lope Hurtado de Mendoza Señor de Astoviza, Comendador de Villa Rubia en la Orden de Santiago, y Embajador de Carlos V. en Portugal.
- 21 D. JUAN DE MOXICA, que por su casamiento fue Señor de la Casa de Urdaybay, Solar illustre en Vizcaya, que procedido de la Casa de Avendaño avia ya tomado varonia en las de Butròn, y Alviz.
- 21 DOÑA LUISA DE MOXICA, que casò con TRISTAN DIAZ DE LEGUIZAMON, Señor de aquella Casa, Preboste de Bilbao, hijo de otro Tristan Diaz de Leguizamon, y de Doña Maria Ortiz de Zurbaran, Señores de la Casa de Leguizamon: Fueron sus hijos D. Tristan de Leguizamon, Cavallero de la Orden de Santiago, Preboste de Bilbao, Page, y Gentilhombre de la boca de Carlos V. que aunque casò con Doña Inès de Mendoza, hija de Don Alvaro Señor de Mendivil, y Nanclares, Prestamero Mayor de Vizcaya, y de Doña Mencia de Rojas su muger, murió sin sucesion: y Doña Maria Manrique de Leguizamon, que casò con Lope Ibañez de la Sarra Señor desta Casa en la Ante-Iglesia de Vito, de quien tuvo à D. Lope de la Sarra Leguizamon Cavallero de la Orden de Santiago, cuyos hijos, y de Doña Teresa Diaz de Alda su muger, fueron D. Tristan de Leguizamon Señor desta Casa, que no tuvo hijos, aunque casò con su tia Doña Mencia de Leguizamon: y Doña Luisa Manrique de Leguizamon, muger de Ochoa Martinez de Bilbao la vieja Señor desta Casa, cuya hija Doña Maria Manrique de Leguizamon fue Señora de las Casas de Leguizamon, la Sarra, y Bilbao la vieja, y casando con Domingo Martinez de Yllasi Señor de Gramosa, tuvo à Doña Mariana Manrique de Leguizamon Señora de las Casas de sus padres, y à Doña Juana de Yllasi Leguizamon, que casò con D. Pedro de Idiaquez Señor desta Casa en Azcoitia, y de las de Yarza, Alzega, Arriola, y otras, Gentilhombre de la boca del Rey, Cavallero de la Orden de Santiago, y Governador de Malaga, y tuvieron illustre sucesion. La Doña Mariana casò con D. Pedro Ibañez de Segovia, y Leguizamon Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor del heredamiento de las Vegas, y del Cauillo,

y Valle de Orozco, y fueron sus hijos Doña Teresa Marquesa de Belamazan, y D. Pedro I. Marques de Gramosa, que de Doña Maria Josepha de Idiaquez su muger, y prima hermana, tuvo a D. Pedro Ibañez de Leguizamon, oy II. Marques de Gramosa, y a Doña Micaela Condesa de Salazar, Marquesa de Belbeder.

21 Doña FRANCISCA DE MOXICA fue muger de Martin Ortiz de Martiartu Señor de las Casas de Martiartu, y Guechu, y parece su hijo Diego Perez de Martiartu Señor destas Casas, que casò con Doña Leonor de Avendaño, hija de los Septimos Señores de Villa-Real, como queda escrito en el §. V. cap. XV. del libro V.

21 D. JUAN ALONSO DE MOXICA Y BUTRÒN Señor de Aramayona, Butròn, y Moxica, hijo mayor de Doña Maria Manrique, fue el III. deste nombre, observando el estilo de los Señores de aquellas Casas, que alternaron desde su vnion los nombres Gomez Gonçalez, y Juan Alonso. Hallòse el año 1538. en las vltimas Cortes Generales de Toledo, como lo escribe Sandoval, y casò con Doña MENCIA MANRIQUE DE PADILLA, hija de D. Pedro Lopez de Padilla Señor de las Villas de Calatañazor, Coruña, Santa Gadea, Soto-Palacios, y Villaveta, Adelantado Mayor de Castilla, y de Doña Isabel Pacheco su muger, como escribimos al fin del cap. XIII. del lib. V. Y aunque allí, y en otras partes se advierte su sucesion, parece preciso que vaya aqui vnida, y consiguiente, porque todos los casamientos desta Casa fueron despues en la de Lara. De D. Juan Alonso, y Doña Mencia nacieron:

22 D. GOMEZ GONZALEZ DE BUTRÒN III. del nombre, Señor de Butròn, y Moxica.

22 D. ANTONIO DE MOXICA, que murió moço, y dejó sucesion.

22 D. PEDRO DE BUTRÒN, que falleció en los Estudios.

22 Doña JUANA DE MOXICA, que casò con Francisco de Ydiaquez Comendador de Molinos, y Laguna-Rota, en la Orden de Calatrava, Secretario de Estado de Felipe II. hijo de Juan Martinez de Arteaga, y de Doña Catalina de Ydiaquez, hermana de Alonso de Ydiaquez Comendador de Estremera, Secretario, y del Consejo de Estado de Carlos V. Produjo esta vnion a D. Antonio de Ydiaquez Obispo de Ciudad-Rodrigo, y de Segovia, D. Miguel de Ydiaquez Comendador de Molinos, Maestro de Campo de Infanteria Española en Flandes, D. Alonso de Ydiaquez Cavallero de la Orden de S. Juan, Doña Maria de Ydiaquez, que casò con D. Francisco de Dueñas III. Señor de las Villas de Hornillos, y la Nava, y no tuvieron sucesion, Doña Catalina de Ydiaquez, que casò con D. Gomez Enriquez Manrique Señor de Villalva, y Tavera, Cavallero de la Orden de Calatrava, y viuda del, y sin sucesion, bolvió a casar con Don Pedro de Eguino Señor de las Casas de Eguino, y Mallea, Cavallero de la Orden de Santiago, y Governador de Ocaña, de quien tuvo vnica a Doña Juana Maria de Eguino: y Doña Petronila de Ydiaquez, que casò con Fernan Duque de Estrada, Señor de la Casa de Estrada, Alcayde del Castillo de Llanes, y Capitan de la Milicia de aquella Villa, y su Costa, cuyos padres escribimos en el cap. V. del lib. VI. y fueron sus hijos, Fernando Duque, D. Francisco Duque, que casando con Doña Beatriz Duque de Estrada Señora desta Casa, illustre en Talavera, hija de Juan Francisco Duque de Estrada, y de Doña Luisa de Salazar su segunda muger, tuvo a Juan Francisco Duque de Estrada Marques de Lançarote, Cavallero de la Orden de Santiago, que murió año 1696. Doña Juana de Estrada, que casò con D. Sancho de Miranda Ponce de Leon, I. Marques de Valdecarçana, y Doña Mariana de Estrada. Fernando Duque de Estrada, el hijo mayor, murió de 18. años en vida de su padre, casado con Doña Juana Maria de Eguino su prima hermana, hija de su tia Doña Catalina de Ydiaquez, y procrearon a Fernan Duque de Estrada I. Conde de la Vega de Sella, que aunque casò dos veces murió sin sucesion, y a D. Pedro Duque de Estrada II. Conde de la Vega, que en Doña Juana Maria de Miranda su muger, hermana entera del II. Marques de Valdecarçana, tuvo a Fernan Duque, oy III. Conde de la Vega de Sella, Señor de las Casas de Estrada, Eguino, y Mallea, Capitan, y Castellano perpetuo de Llanes, D. Sancho, y Doña Rosenda Duque de Estrada Condesa de Can-

cela-

celada. El Conde casò con Doña Ana Bernarda de Valladares, hija de D. Fadrique de Valladares Sarmiento Cavallero de la Orden de Calatrava, Maestro de Campo, y Governador de Monçòn (hermano del Vizconde de Fasñanes) y de Doña Bernardina de Villar Lemos y Camba Señora de la Casa de Villar, y de las Villas de Jubin, y Dora, y son sus hijos D. Pedro, D. Fadrique, D. Fernando, y Doña Benita Bernarda Duque de Estrada.

22 Doña MAGDALENA DE MOXICA, que el año 1541. litigò la herencia de Doña Catalina de Acuña su prima hermana, hija del Conde de Buendia, y obtuvo parte della, estava ya casada con OCHOA DE SALAZAR Señor de las Casas de Salazar de Somorrostro, Muñatones, y Torre de Nograro, Preboste de Portugalte, hijo de Martin Diaz de Salazar, que fue hermano del Preboste Lope Garcia de Salazar, el que como escribimos en el cap. VII. del lib. VIII. casò con Doña Beatriz de Guevara, hermana del II. Conde de Oñate. De Ochoa de Salazar, y Doña Magdalena fue hijo D. Martin de Salazar Señor de las Casas de Salazar, y Muñatones, Preboste de Portugalte.

22 Doña MARIA MANRIQUE, que tambien litigò el año 1541. la herencia de Doña Catalina de Acuña su prima, casò con Martin Ruiz de Villela Señor de esta Casa en Munguia, y tuvo la illustre sucesion que queda escrita al fin del cap. XIII. del lib. V.

22 Juan Gonçalez de Butròn, hijo ilegítimo fue Alcalde Mayor de Aramayona, y casando en la Casa de Guraya, tuvo sucesion.

22 D. GOMEZ GONZALEZ DE BUTRÒN Y MOXICA III. del nombre, hijo mayor, fue Señor de Aramayona, Butròn, Ybarguen, y Moxica, y aviendo fallecido en 4. de Octubre de 1560. fue sepultado en el Monasterio de S. Francisco de Bermeo. Casò con Doña LVISA MANRIQUE, hermana entera del Cardenal D. PEDRO MANRIQUE Obispo de Cordova, y de D. JUAN III. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, como escribimos en el cap. V. del lib. VI. la qual falleció en Madrid a 12. de Octubre de 1570. y està sepultada con su marido. Fueron sus hijos:

23 D. JUAN ALONSO DE MOXICA IV. del nombre, que continúa la sucesion.

23 D. PEDRO DE BUTRÒN Capellan mayor del Rey en Sicilia, y Prelado de Santa Lucia.

23 D. LUIS DE BUTRÒN Cavallero de la Orden de Santiago, que murió de 23. años en Mecina, y casò con Doña Maria de Sopelana y Angulo Señora de la Casa de Sopelana, hija del Secretario Juan Lopez de Angulo, y de Doña Elvira de Sopelana, cuyos padres fueron, Ochoa Martinez de Sopelana Señor de aquella Casa, y Solar, y Doña Catalina Ortiz de Sopelana su muger. Tuvo D. Luis vnica a Doña Maria de Sopelana y Butròn: y fuera de matrimonio, a Fr. Pedro Manrique Religioso Agustino. La Doña Maria heredò de su madre la Casa de Sopelana, y casò con D. Juan de Luyando y Mendoza Cavallero de la Orden de Santiago, Señor del mayorazgo que le fundaron en Orduña sus padres Ochoa de Luyando Secretario del Consejo de las Indias, y Doña Casilda Hurtado de Mendoza su muger, y fueron sus hijas Doña Antonia Maria de Luyando y Butròn, muger de D. Antonio de Guzman y Robles I. Vizconde de Santa Marta, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Mayordomo de la Reyna, Doña Luisa Manrique, muger de D. Rodrigo Quijada de Almaraz Cavallero de Plasencia, Doña Isabel de Mendoza Monja de la Orden de Santiago en Santa Cruz de Valladolid, y Doña Casilda de Luyando, que casò con su tio Juan Ortiz de Luyando Señor de la Casa de Luyando de Ayo, cuya segunda muger fue, y de quien quedando viuda, sirvió de Dueña de honor, y Guardamayor de las Damas de la Reyna Doña Isabel. Fueron sus hijos, D. Juan Alonso de Luyando Señor de las Casas de Luyando, y Sopelana Cavallero de la Orden de Alcantara, Menino de la Reyna, y Gentilhombre de la Boca del Rey, que murió sin hijos, Don Diego Señor de las mismas Casas, que tuvo los mismos puestos, y fue Cavallero de la Orden de Calatrava, Don Joseph de Luyando Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca del Rey, y de la Camara del Archi-

Tom. 2.

Z

du-

Hist. de Car
los V. l. 24.
§. 8.

PRUEBAS
pag. 103.

CAREY

103

PRUEBAS
pag. 68.

PRUEBAS
pag. 103.

PRUEBAS
pag. 103.

Duque Leopoldo, y Doña Francisca, que murió estando recebida por dama de la Emperatriz.

23 D. ANTONIO MANRIQUE Cavallero de la Orden de Santiago, fue Capitan de Infanteria Española en Flandes, y allí murió el año 1572.

23 D. ALONSO MANRIQUE, que murió niño.

23 Doña MENCIA MANRIQUE, que casò en 4. de Febrero de 1563. con D. JUAN DE YDIAQUEZ Señor desta Casa, en la Ante-Iglesia de S. Juan de Anoceta de Tolosa de Guipuzcoa, Comendador Mayor de Leon, y Trece de Santiago, y antes Comendador de Villafuosa de Haro, y de Monreal en la misma Orden, Embajador de Felipe II. en Genova, y Venecia, electo para serlo en Francia, de los Consejos de Estado, y Guerra de S. M. Presidente del de las Ordenes, y Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Margarita, que fue vno de los mas excelentes Ministros de su tiempo, y hijo de Alonso de Ydiaquez Comendador de Alcolea en la Orden de Calatrava, y despues de Estremera en la de Santiago, Secretario, y del Consejo de Estado de Carlos V. Patron, y fundador del Convento de S. Telmo de S. Sebastian, donde yace, con Doña Gracia de Olazabal su muger, que fue hija de Miguel Perez de Erbeta, y Doña Mari Gomez de Olazabal, y Alonso de Ydiaquez lo fue de Juan de Ydiaquez, y de Doña Catalina de Hurrramendi Señores de la Casa de Ydiaquez de S. Juan de Anoceta. Muriò Doña Mencia en 12. de Agosto de 1565. y fue su hijo vnico D. Alonso de Ydiaquez Butròn y Moxica I. Duque de Ciudad-Real, Conde de Biandra, y de Aramayona, Comendador Mayor de Leon, General de la Cavalleria, y Maestro de Campo General del Exercito de Milàn, y Castellano de aquel Castillo, Virrey de Navarra, y Capitan General de Guipuzcoa, que falleció en 7. de Octubre de 1618. y avia casado en Flandes el año 1589. con Doña Juana de Robles, hija de Gaspar de Robles Baron de Villi, Comendador del Horcajo en la Orden de Santiago, Coronel de Alemanes, y Governador de Fria, que murió el año 1585. en el sitio de Amberes, y de Juana de S. Quintin su muger, Baronesa de Villi, y de Molepierre. Fue su hijo D. Juan Alonso Ydiaquez Butròn y Moxica II. Duque de Ciudad-Real, Conde de Aramayona, y de Biandra, Marques de San Damian, Señor de las Casas de Butròn, y Moxica, Ballestero Mayor del Rey, Gentilhombre de su Camara, de su Consejo de Guerra, Trece de la Orden de Santiago, Governador de Cadiz, y Governador, y Capitan General del Reyno de Galicia, y de la Provincia de Guipuzcoa, que nació en Begeben el año 1597. y casò el de 1613. con Doña Ana Maria de Alava y Guevara Señora de Triviana, y Cerratòn, cuya illustre posteridad queda escrita al fin del cap. VII. del lib. VIII.

23 Doña ANA MANRIQUE, vltima hija de D. Gomez Gonçalez, casò con DIEGO DE VARGAS Comendador de Carrion, y Calatrava la vieja, en la Orden de Calatrava, Señor de la Villa de la Torre de Estevan Ambran, Patron del Convento de San Bartolomè de la Vega de Toledo, y Secretario de Estado de Felipe II. que estava viudo de Doña Maria de Acuña, de la linea de los Señores de Azañon, y era hijo de Francisco de Vargas, y de Doña Isabel de Ysla su muger, y nieto de Diego de Vargas, y de Elvira de Guzman y Vargas su muger, todos de antigua, y lustrosa nobleza en el Reyno de Toledo. Nacieron de Diego de Vargas, y Doña Ana Manrique: D. Luis Manrique de Vargas, que el año 1588. se hallò en la jornada de Inglaterra, y passandodespues à Italia, se anegò en el golfo de Leon, sin dejar hijos: D. Antonio, que heredò, y Doña Ana Manrique de Vargas, que casò con D. Christoval de Velasco y de la Cueva VI. Conde de Siruela, Señor de Roa, y Cervera, cuyo hijo D. Antonio de la Cueva casò en Cuenca con Doña Estefania de Mendoza Señora del mayorazgo de Nogueros, y tuvieron à D. Christoval de Velasco y de la Cueva XII. Conde de Siruela, de quien, y de Doña Maria de Arellano y Toledo su muger, es hijo mayor D. Antonio XIII. Conde de Siruela, Señor de Roa, y Cervera, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin exercicio, y casado con Doña Luisa de Alarcón III. Condesa de Valverde.

Don Antonio de Vargas Manrique, hijo segundo, fue II. Señor de la Torre de Estevan Ambran, Regidor de Toledo, Cavallero de la Orden de Calatrava, y casado con Doña Maria de Ayala, hermana de D. Bernardino I. Conde de Villalva,

de quien tuvo à D. Diego de Vargas Manrique I. Marques de la Torre, Vizconde de Linares, Regidor, y dos veces Procurador de Cortes de Toledo, Corregidor de Medina del Campo, y Alcalá la Real, el qual testò en Madrid à 22. de Agosto de 1636. y aviendo casado con Doña Maria Zapata Dama de la Reyna Doña Isabel, y hermana vterina de D. Garci Fernandez Manrique VII. Conde de Ossorno, Duque de Galisteo, como en el cap. VI. del lib. VII. escribimos, procrearon à D. Antonio Manrique de Vargas II. Marques de la Torre, que el año 1662. litigò por esta linea las Casas de Aguilar, y Castañeda, y à D. Garcia Manrique de Vargas Cavallero de la Orden de Calatrava, que fue Corregidor de Zacateca en Indias, y dejó tres hijos naturales. Del Marques D. Antonio, y de la Marquesa Doña Mariana Antonia de la Calle su muger, son hijos D. Juan de Vargas Manrique III. Marques de la Torre, casado con Doña Antonia de Alarcón, hermana de Doña Luisa III. Condesa de Valverde, y de Siruela, Doña Maria Lucia, muger de D. Juan de Feloga Ponce de Leon Cavallero, y Trece de Santiago, I. Marques de Navahermosa, del Consejo, y Contaduria Mayor de Hacienda de S. M. y Doña Manuela de Vargas Manrique.

23 D. Juan Gomez de Butròn, hijo natural de D. Gomez Gonçalez, fue Capitan de Infanteria en la Armada.

23 D. JUAN ALONSO DE MOXICA IV. del nombre, hijo mayor, fue Señor de las Casas de Butròn, y Moxica, y del Valle de Aramayona hasta 25. de Enero de 1592. en que falleció, aviendo celebrado dos matrimonios: el primero, con Doña ANGELA MANRIQUE, hermana entera de D. MARTIN DE PADILLA I. Conde de Santa Gadea, Adelantado Mayor de Castilla Grande de España, General del Mar, Comendador de Zalamea en la Orden de Alcántara, y del Consejo de Estado: y por la muerte desta Señora, que llegó el año 1559. bolvió à casar con Doña JULIANA ANGELA DE VELASCO Dama de la Princesa de Portugal, hija de D. Gastón de Peralta III. Marques de Falces, Conde de S. Estevan, Señor de Peralta, Marcilla, y Amposta, Camarero Mayor de la Casa Real de Navarra, Cavallero de la Orden de Santiago, y Governador de la Provincia de Leon, Corregidor de Toledo, y Virrey, y Capitan General de Nueva-España, y de Doña Ana de Velasco su muger, hija del Condestable D. Pedro IV. Duque de Frias. Este matrimonio fue exteril, y del primero nacieron:

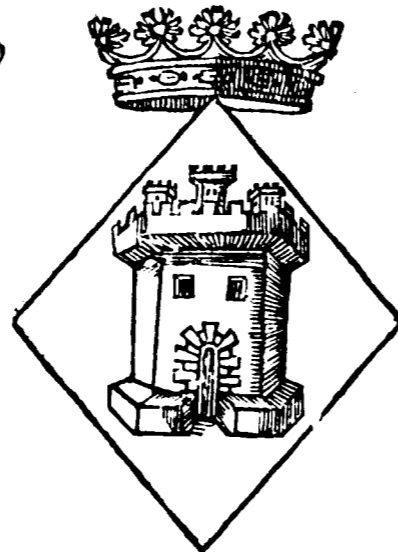
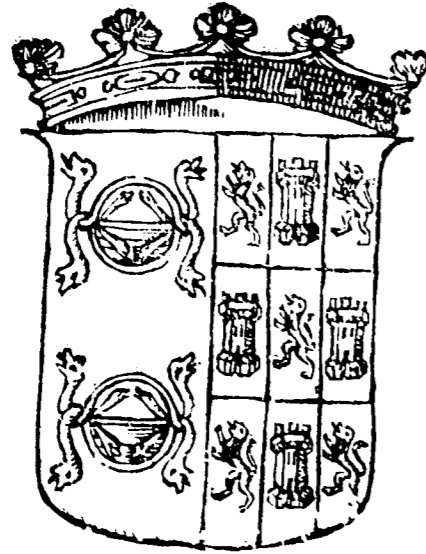
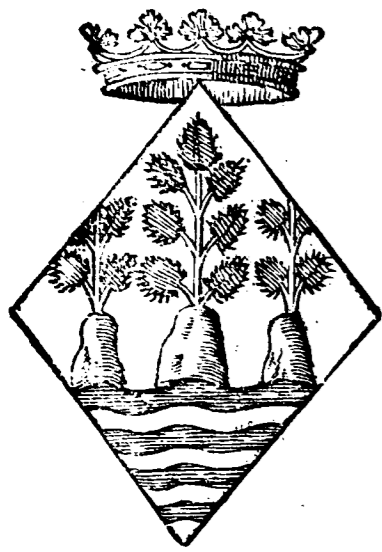
24 D. GOMEZ GONZALEZ DE BUTRÒN, que murió niño.

24 D. ANTONIO GOMEZ DE BUTRÒN Y MOXICA Señor de ambas Casas, Cavallero de la Orden de Santiago, que estuvo capitulado con Doña Francisca de Mendoza su prima hermana, despues V. Marquesa de Montefclaros, y casò el año 1583. con Doña JUVANA DE VELASCO Y ARAGON Condesa de Castilnovo, hija de D. Pedro IV. Conde de Ossorno, y de Doña Maria de Velasco y Aragón su muger, como escribimos en el cap. IV. del lib. VII. pero faltòles sucesion, y por muerte de D. Antonio, passaron sus Casas al Duque de Ciudad-Real, su primo hermano.

24 Doña LUISA MANRIQUE, que fue Monja en la Concepcion Francisca de Santa Gadea.

24 Doña LUISA MANRIQUE, hija natural, no dice Garivay el estado que eligió.





Fajardo
Como en el
cap. VI. del
lib. IX.
LOPEZ,
Castillo...

CAPITULO UI.

20 DON RODRIGO MANRIQUE DE LARA III. Conde de Paredes, Señor de Villa-Palacios, Villaverde, Bienfervida, Riopal, Cotillas, y SanVicente, Comen- dador de Alhambra, y la Solana en la Orden de Santiago.



A gloriosa memoria del Maestre D. RODRIGO MANRIQUE im-
puso à este Señor el nombre Rodrigo, porque los Condes D.
Pedro Manrique, y Doña Leonor de Acuña sus padres quisie-
ron, que hasta en esto fuesse semejante à su grande abuelo: y en
favor suyo vincularon, y incluyeron en el mayorazgo antiguo
de Paredes las Villas de Bienfervida, Villa-Palacios, Villa-
verde, y los otros bienes ya referidos, que avian de quedar sin
gravamen alguno, y divisibles entre sus hijas, si acaso à D. Ro-
drigo faltasse sucesion varonil.

Llamòse Conde de Paredes luego que llegó el fallecimiento del Conde su pa-
dre, y así se nombran los Reyes Catolicos en Medina del Campo à 20. de Abril
de 1482. quando le libraron Privilegio de los 800. mrs. de juro de heredad, que
dejaron por sus cartas declaratorias del año 1480. al Conde D. Pedro. y sus here-
deros, situados en las Alcavalas de la Villa de la Membrilla. En esta calidad confir-
mò tambien el año 1484. los Privilegios Rodados que aquellos Principes dieron:
vno, en Tarazona à 22. de Febrero de la Ropa de la Reyna y las Señoras de Palma: y
otro, en Sevilla à 20. de Diciembre, para aprobar el mayorazgo de Casa Rubios, que
ya mencionamos, y en que leemos: *D. Rodrigo Manrique Conde de Paredes, vasallo del
Rey, y de la Reyna conf.* Y à este modo son muchos los Privilegios Rodados, en que
confirmò, como los demás Grandes Castellanos, hasta que cesò el estylo de aque-
llos instrumentos.

PRVEBAS
pag. 513.

Cron. de los
Reyes Cato-
licos 3. p. c.
69.

PRVEBAS
pag. 426.

Despues desto dicen Pulgar, y Nebrija, que quando los Reyes Catolicos hicie-
ron llamamiento general el año 1487. para continuar la guerra de Granada, los
Señores, que no pudieron personalmente hallarse en aquella campaña, embia-
ron las tropas de sus Casas: y vno de los que en esto nombran es el Conde de Pa-
redes, que sin duda se escusò por su corta edad, pues aun el año 1491. era la Con-
desa Doña Leonor de Acuña su madre, su curadora, y administradora de su perso-
na, y bienes, como parece por las capitulaciones de su matrimonio.
Gozò el Conde D. Rodrigo la Encomienda de Alhambra, y la Solana, en la Or-
den

den de Santiago, que es vna de las mejores del partido del Campo de Montiel; y
parece que le proveyò en ella el Maestre D. Alonso de Cardenas, por fallecimien-
to de Mosen Diego de Villegas, y en atencion à los grandes meritos que la Ca-
sa de Paredes tenia en la Orden. Lo cierto es que la gozava el año 1485. como pa-
rece por el libramiento que la Condesa su madre, y tutora hizo en las rentas della
à la Condesa Doña ELVIRA DE CASTAÑEDA, de los 600. mrs. que la devia dar
por sus derechos à los bienes del Maestre D. Rodrigo, segun la sentencia arbitra-
ria, ya mencionada. Despues de lo qual, sabemos que retuvo el Conde aquella
Encomienda todo el resto de su vida, como lo iran assegurando sus memorias, haf-
ta que al fin della la resignò en manos de Carlos V. para que la dicsse a D. Ro-
drigo Manrique su hijo.

PRVEBAS
pag. 419.

El Principe D. Juan heredero de los Reyes Catolicos, por Cedula dada en Burgos
à 30. de Octubre de 1496. confirmò al Conde D. Rodrigo las Tenencias de Rio-
pal, Cotillas, y S. Vicente, con la justicia de aquellas Villas, y percepcion de sus pe-
chos, tercias, y alcavalas, en la misma forma que se concedieron al Conde D. Pe-
dro su padre: y manda a los Corregidores, justicias, y otras qualesquier perso-
nas de las Ciudades, Villas, y Lugares de su Señorío, que le guarden esta mer-
ced. De que interimos, que aviendose dado al Principe la Ciudad de Alcaraz, de
cuya jurisdiccion fueron antes aquellos Lugares, quito el Conde que S. A. le con-
firmasse lo que ya gozava por concesion de sus padres, para que no le inquietassen
en la possession sus Ministros.

PRVEBAS
pag. 420.

Continua su memoria vna escritura de 16. de Febrero de 1503. otorgada en Al-
caraz, ante Tomàs de Avilès Escrivano publico, y de los secretos de la Santa In-
quisicion, por Pedro de Busto Receptor de los bienes confiscados por el crimen
de la heretica pravedad, y apostasia en el Obispado de Jaen, y Arcedianato de Al-
caraz, en que usando de vna Carta de los Reyes Catolicos, dada en Burgos, à 24.
de Noviembre de 1496. refrendada de Pedro de Villacis su Escrivano de Cama-
ra, y firmada *M. Archiepiscopus Mesane. Episcopus Abulensis. Philipus Doctor*, para que pu-
diessse enagenar los bienes confiscados en aquellos Partidos, vende al muy Magnifi-
co Señor D. RODRIGO MANRIQUE Conde de Paredes Comendador de Alhambra Señor de las
cinco Villas, vnas casas en Villaverde, vna de dichas cinco Villas, por 30. mrs. las
quales fueron de Fernan Ruiz Salinero, y su muger difuntos, condenados por el
dicho delito de heregia. El mismo año estava en su Villa de Villa Palacios à 17. de
Mayo, segun parece por escritura que este dia otorgò, ante Alvaro de Villena Escri-
vano publico, Alvarode Madrid, hijo de Sancho de Madrid, vecino de Villa-Manri-
que, en que dice: que por quanto a èl pertenecia la quinta parte de Villa-Pala-
cios, por fin de su padre, y la dicha Villa se avia vendido al Señor Conde de Pare-
des D. Pedro Manrique difunto, sin que lo que à èl perteneciò por la dicha quinta
parte le fuesse entregado, aunque su tutor lo recibì. Y que aviendo èl acudido al
Magnifico Señor Conde de Paredes D. Rodrigo Manrique poseedor de la dicha
Villa, hijo legitimo del dicho Señor Conde D. Pedro, le avia respondido no sabia
dello nada, y que poseia la dicha Villa y otras que comprò su padre, como su hijo
heredero, sin estar obligado à cosa alguna delo que le pedia. Pero que si en ello vi-
niessse, èl, por descargo de la alma del Conde su padre, lo pondria al arbitrio
de persona de ciencia, y conciencia, por cuya determinacion se estuviessse: lo
qual acetò el dicho Alvaro de Madrid, y la tal persona declarò, que por este
derecho, y otro qualquiera, le diessse el Conde vn potro, y 500. mrs. los 100. en el
mismo año 1503. y los 400. restantes, en los primeros ocho años. En virtud de lo
qual dice, que vesò las manos al Conde, y le dava por libre, y quito de qualquier
derecho que pudiesse tener à la dicha quinta parte de Villa-Palacios, y contra su
Señoría del dicho Señor Conde, y se obligò à no pedirle nunca cosa alguna de
ello, debajo de ciertas penas.

En las diferencias que por la muerte del Rey D. Felipe I. nacieron en Castilla, so-
bre la governacion, siguiò el Conde D. Rodrigo la voz del Rey Catolico, sin embar-
go de ser el Duque de Nagera su tio quien mas eficaz, y libremente se oponia à
aquel Principe. Y así dice Zurita, que como à principios del año 1507. el Marques

An. de Ara-
gon tom. 6.
l. 7. c. 42.
de

de Priego, y el Conde de Cabra, para asegurar las cosas de Andalucía, y Murcia, servir à la Reyna Doña Juana, y mantener al Rey su padre el derecho de la governacion, solicitassen vnirse, y confederarse con el Conde de Tendilla, el Adelantado de Murcia D. Pedro Fajardo, y el Conde de Paredes: el de Tendilla se esforçò mucho para afiançar esta alianza, teniendo por justo, que no se mezclassen en la inquietud aquellos Reynos, y que Castilla fuesse gobernada por el Rey Catolico, quando la Reyna su hija, ni podia, ni queria aplicarse al gobierno. Y aviendole despues escutado el Marques de Priego, y Conde de Cabra à efectuar esta concordia, quedaron solos, y conformes en ella nuestro Conde de Paredes, el Adelantado de Murcia su cuñado, y el Conde de Tendilla, y por su disposicion no hubo novedad alguna en los Reynos de Granada y Murcia. Pero sin embargo de estar discordes en aquel caso el Duque de Nagera, y el Conde de Paredes; siempre este asistió, y ayudò al Duque en quanto tocava à su estimacion, y autoridad, tomando por interès comun de la familia lo que pudiesse ceder en disgusto, ò desdoro de aquel Grande, tenido, y respectado por cabeça della. Y asì, quando el mismo año 1507. estando el Duque con la Corte en Torquemada, llamò las tropas de su Casa, y de sus parientes, para que no le hallassen de prevenido los intentos del Arçobispo de Toledo, que se avia declarado emulo suyo, dice Zurita, que hizo llamar à los de Amusco, y Becerril, y los Vassallos del Conde de Paredes, y la gente de Dueñas, y la del Marques de Aguilar.

Tom. 6. l. 7
cap. 43.

Epitome de
Carlos V. f.
18.

PRVEBAS
pag. 432.

PRVEBAS
pag. 429.

Egercio el Conde la valor, y su fidelidad el año 1520. en la guerra de las Comunidades, donde no solo con la gente de su Casa, sino personalmente, sirvió à Carlos V. y en el epitome de su Historia leemos aver sido vno de los Señores que se agregaron al Exercito de los Governadores en Medina de Rioseco. Remitiò despues à su Villa de Paredes la obligacion de que sus vecinos velassen continuamente la fortaleza, y que entre si se repartiessen la ropa que para ella fuesse necesaria. Demas de lo qual, se apartò, por hacerla merced del derecho, de poner los estancos: esto es, que no se pudiesse vender en ella cosa alguna, sin concertarse primero con sus Recaudadores, ò Mayordomos. Y haliamosle en Paredes à 5. de Diciembre de 1526. quando teniendo consideracion à las virtudes de D. Pedro Manrique su primogenito, y a la obligacion que en los capitulos de su casamiento avia acetado, de darle forma para que pudiesse mantener su Casa, y Estado, le hizo donacion, y cesion de la Villa de Paredes, sus vassallos, terminos, fortaleza, rentas, alcavalas, tercias, y heredamientos, para que de alli adelante fuesse Señor della, en la misma forma que si ya huviesse sucedido en su mayorazgo: pero con tal, que si Don Pedro falleciesse antes que el Conde, avia de bolver a el la governacion de la dicha Villa, y tenerla con la tutoria de su hijo mayor, hasta que cumplierse los 25. años de su edad. Llamase en este instrumento: *Don Rodrigo Manrique Conde de Paredes, è Señor de las cinco Villas, è Comendador de Alhambra, è la Solana, y puto en el el fello de sus armas, que es: à quarteles, 1. y 4. de Castillos, y Leoncs: y en el 2. y 3. las dos Calderas de Lara.*

Harotom. 1
pag. 315.

Despues desto, hizo el Conde su continua habitacion en Villa-Palacios, y Villaverde, reteniendo siempre la Encomienda de Alhambra, que el año 1535. le visitaron Diego Ruiz de Solis Comendador de Villanueva de la Fuente, y Governador del Campo de Montiel, y Juan Muñoz Vicario de Veas, Visitadores, y Reformadores de la Orden de Santiago, en la Provincia de Castilla, como parece por el libro de su visita, que vimos en el Archivo de Vclès. Y aunque algunas memorias de sus descendientes dicen que fue Trece de Santiago, y Híro le llama Comendador Mayor de Castilla; esto es incierto, y aquello ni consta por los instrumentos del Conde, ni por los Capítulos Generales de la Orden, en que precisamente avia de concurrir el Conde, ò su enmienda, si huviesse sido Trece.

Otorçò el Conde D. Rodrigo su testamento cerrado en Villa-Palacios el primer dia del año 1536. y aviale hecho algunos años antes, estando sano. Mandose sepultar con la Condesa Doña Isabel Fajardo su muger, en el Monasterio de S. Fran-

cif-

ciisco de su Villa de Villaverde, y que le vistiesen al tiempo de su muerte el manto de su Santa Orden de Santiago, y se hiciesen todas las ceremonias que ella ordena en aquel caso. Dispone la forma de sus exequias, y señala los treintenarios, y Missas que se avian de decir por su alma. Hace varias mandas à las Iglesias de sus Villas: y al Monasterio de Villaverde deja las Imagenes, plata, y ornamentos de su Capilla, los libros de su estudio, y vn ornamento de raso, ò damasco blanco, guarnecido de terciopelo azul, para que sirviessse en los dias de N. Señora. Destina la casa que tenia junto à la Iglesia de Villa-Palacios, para que se hiciesse la Capilla della: y que no haciendose, sirva de hospederia para Frayles. Manda, que se paguen sus deudas, y declara, que D. Pedro su hijo mayor sucedia en sus Villas, y bienes, conforme al mayorazgo que le fundaron sus padres. Hace ciertos legados à sus hijos legítimos: declara otros naturales, y bastardos, y los encarga al dicho Don Pedro su hijo mayor. Manda repartir entre sus vassallos de Riopal 200. mrs. por las personas que murieron en Ubeda en tiempo de las rebueltas: lo qual no sabemos si fue quando el Duque de Nagera tenia aquella Ciudad à su arbitrio, por medio del Corregidor D. Antonio Manrique, contra la governacion del Rey Catolico. Deja à sus criados diversas cantidades de mrs. y entre ellos nombra personas muy principales, como Hernando de Sandoval Cavallero de la Orden de Santiago, Rodrigo Ortega, Alonso de Contreras, Gaspar Mexia su Camarero, Gutierre Diaz de Sandoval Alcaide de Riopal, Governador de su Estado, y otros: y manda a la Condesa Doña Ana Manrique su muger 5000. mrs. y el Molino que avia hecho en la sierra Estava tan gravemente enfermo quando otorçò esta escritura, que solo vivió cinco dias mas, porque falleció el de los Santos Reyes 6. de Enero del dicho año 1536. y fue sepultado, segun su voluntad, en el Monasterio de Villaverde. Y asì fue mal informado Garivay para señalar su fallecimiento cerca del año 1542. siendo asì que la Condesa Doña Ana Manrique su segunda muger, hizo el inventario de sus bienes en 14. de Enero de 1536.

Tuvo el Conde dos matrimonios, como queda dicho: el primero, con Doña ISABEL FAJARDO Y MANRIQUE su sobrina, hija de prima hermana, que era hermana entera de D. Pedro Fajardo I. Marques de los Velez, y hija mayor de Don Juan Chacòn Señor de Oria, Albox, Alborea, Albánchez, y Benitaglat, Adelantado, y Capitan mayor del Reyno de Murcia, Contador mayor de Castilla, Mayordomo mayor de la Reyna Catolica, Comendador de Caravaca, y Trece de Santiago, y de Doña Luisa Fajardo su primera muger, Señora de Cartagena, Alhama, Mula, Molina, y Librilla, cuyas memorias, y ascendencias escribimos en el cap. II. Capitulòse este matrimonio entre la Condesa Doña Leonor de Acuña, y el Adelantado D. Juan Chacòn su yerno, en Cordova à 10. de diciembre de 1491: asì signando en dote à Doña Isabel 5. qrs. de mrs. y dandola el Conde en arras 27. ducados de oro, y las joyas, ropas, y adornos, que se estimava à las personas de su calidad en semejantes casos. Capitulòse al mismo tiempo el matrimonio de Doña Magdalena Manrique, hermana del Conde, con D. Gongalo Chacòn, hermano de Doña Isabel, aunque con solos 2. qrs. de mrs. de dote. Pero como este Cavallero no tuviesse aun edad para el conforcio, se ordenò, que el Conde no casaria con Doña Isabel, hasta que D. Gongalo se desposasse por palabras de presente, con Doña Magdalena. Y como despues se alterasse esta disposicion, y Doña Magdalena casasse con el Marques de los Velez, hermano mayor de D. Gongalo, y por estò de mas proporcionada edad; el Conde celebrò su bodas con Doña Isabel Fajardo el año 1493. Hizo esta Señora su testamento, estando sana, en Paredes à 4. de Febrero del año 1509. y se mandò sepultar con el Abito de S. Francisco en la Iglesia de S. Olalla de aquella Villa, si el Conde su marido quisiessse ser enterrado en el Convento de Vclès: y si no, donde el eligiessse su sepultura. Manda decir ciertos treintenarios, y Missas por su alma, y por las del Adelantado, y Doña Luisa sus padres, y sus abuelos paternos, y maternos, nombrandolos. Hace varios legados à los Monasterios de S. Francisco de Paredes, y Villaverde, y à los Hospitales, y Iglesias de Paredes, y Villa-Palacios, y al Monasterio de Santa Clara de Murcia. Deja diversas cantidades de mrs. à criados suyos de ambos sexos. Nombra por sus testa-

PRVEBAS
pag. 432.

PRVEBAS
pag. 438.

Garibay to-
mo 4. de sus
obras no im-
pressas.

PRVEBAS
pag. 424.

PRVEBAS
pag. 435.

mentarios al Conde su marido, al Marques de los Velez su hermano, y à Fr. Pedro Molines su Confessor: y instituye por sus herederos à D. Pedro, D. Juan, D. Rodrigo, Doña Leonor, Doña Luisa, Doña Isabel, Doña Mencía, y Doña Maria sus hijos legitimos, y del Conde D. Rodrigo, y à los demás que adelante los diessé Dios, y tuvo algunos: No nos consta el tiempo en que la Condesa Doña Isabel falleció, sino que fueron sus hijos:

- 21 D. PEDRO MANRIQUE DE LARA IV. Conde de Paredes Señor de las cinco Villas, que continúa la sucesion.
- 21 D. JUAN MANRIQUE DE LARA, que tuvo aquel nombre, en memoria del Adelantado de Murcia su abuelo, y aviendo tomado el Abito de S. Juan, murió sirviendo en las Galeras de aquella Religión.
- 21 D. RODRIGO MANRIQUE DE LARA Comendador de Biedma en la Orden de Santiago, que tuvo la sucesion que referirémos despues.
- 21 D. JORGE MANRIQUE DE LARA, à quien el Conde su padre dava 600 mrs. en cada vn año, para que se alimentasse en la Corte, y con esta carga cedió la Villa de Paredes a D. Pedro su hijo mayor el año 1526. como parece por la obligacion que este hizo de pagarlos. No avía nacido este Cavallero quando testó la Condesa su madre: y fue tan breve su vida, que en Paredes à 18. de Setiembre de 1528. ante Diego de Cisneros Escrivano del numero, estando tan gravemente enfermo, que no pudo firmar, dió poder al Magnifico Señor D. Pedro Manrique de Lara su hermano, y al Cura Cosme Sanchez, y Gutierre Diaz de Sandoval, para que testassen por él, y deja por heredero al Conde D. Rodrigo Manrique su Señor. Estos testamentarios, en Paredes à 19. de Mayo del año siguiente 1529. ante Fernando Diez de la Represa Escrivano del numero, hicieron el testamento, en que refieren, que D. Jorge fue sepultado con el Abito de S. Francisco en el Monasterio de Santa Maria de Misericordia de Paredes, y haciendo varias mandas à Iglesias, y à criados del difunto, instituyen por su universal heredero al Conde D. Rodrigo su padre.
- 21 DOÑA LEONOR MANRIQUE, muger de D. LUIS DE GUZMAN IV. Señor de la Villa de la Algava, que era su primo segundo, como hijo de Rodrigo de Guzman III. Señor de la Algava, y de Doña Leonor de Acuña su muger, hija de D. Lope Vázquez de Acuña II. Conde de Buendia, Adelantado de Cazorla (hermano de Doña Leonor II. Condesa de Paredes) y de Doña Inés Enriquez su muger, hija del Almirante. Este matrimonio consta por muchos instrumentos, que presentaron los Marqueses de la Algava en el pleyto de la Casa de Buendia: y fueron sus hijos, D. Francisco I. Marques de la Algava, Doña Antonia Manrique de Guzman, que casó en Sevilla con Per Afan de Ribera Señor de la Torre, Cavallero de la Orden de Santiago, Corregidor de Guadix, Medina del Campo, y Toledo, donde falleció en 19. de Junio de 1591. con larga sucesion, que toca à los Duques de Alburquerque, Condes de la Torre. Doña Luisa Manrique de Guzman, que casó con Juan Gutierrez Tello Cavallero de la Orden de Santiago, Corregidor de Toledo, Alférez Mayor de Sevilla, y Tesorero de la Casa de la Contratacion della, cuyos descendientes son los Marqueses de Paradas, Doña Francisca de Guzman, que asimismo casó en Sevilla con Alonso de Medina de Guzman, y Doña Leonor Manrique, que como escribimos en el cap. XIII. del lib. VI. parece la que casó con D. Fadrique Manrique, hijo, y hermano de los Señores de Fuenteguinaldo. D. Francisco de Guzman, hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Calatrava, y à quien Felipe II. creó Marques de la Algava cerca del año 1565. y casando con Doña Brianda de Guzman, hija de D. Luis I. Marques de Ardales, Conde de Teva, y de Doña Juana de la Vega su primera muger, tuvieron à D. Luis de Guzman III. del nombre, II. Marques de la Algava, III. Marques de Ardales, Conde de Teva, Mariscal de Castilla, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alférez Mayor de Sevilla, que litigó la Casa de Buendia, y casó con Doña Inés Portocarrero, hermana entera de D. Fernando Enriquez de Ribera II. Marques de Villanueva del Rio, cuya ascendencia escribimos en el cap. VIII. del lib. VII. Deste matrimonio nacieron, D. Gas-

par

par, y D. Baltasar de Guzman Cavalleros de la Orden de Calatrava, y el primero casado con Doña Ursola de Zafra, hija de D. Fernando Luis de Zafra V. Señor de Catril, y de Doña Mariana de Guzman su muger. D. Melchor de Guzman, que siguió la profesion de las letras. Doña Mariana, que fue primera muger de D. Adan Genturion y Cordova III. Marques de Estepa, de Laula, Vivola, y Monte de Vay, y no tuvo sucesion. Doña Magdalena, cuyo estado ignoramos. Doña Leonor, que casó con D. Luis Andres Portocarrero y Bocanegra, Marques de Almenara, cuya sucesion dirémos en otra parte. Doña Brianda, y Doña Inés de Guzman Monjas en el Monasterio de S. Clemente de Sevilla, y D. Pedro Andres de Guzman III. Marques de la Algava, y Ardales, Conde de Teva, Alférez Mayor de Sevilla que casó con Doña Juana de Cordova, hija de los Quartos Marqueses de Priego, nombrados pag. 393. del tom. 1. y fueron sus hijos Don Luis Francisco, y Doña Inés, Marqueses de la Algava, que ambos casaron en la Casa del Montijo: D. Luis Francisco casó con Doña Antonia de Luna, hija de D. Christoval Portocarrero Offorio III. Conde del Montijo, y de Doña Ana de Luna II. Condesa de Fuentidueña: y Doña Inés casó primero con D. Christoval Portocarrero y Enriquez Marques de Valde-Rabano, primogenito de los mismos Condes del Montijo, y Fuentidueña, de quien embudando el año 1641. bolvió à casar con Don Francisco Portocarrero Marques de Villanueva del Fresno, y del primero tuvo a D. Christoval Portocarrero de Guzman, y Luna, oy IV. Conde del Montijo, y Fuentidueña, VIII. Marques de la Algava, y Valde-Rabano, y à D. Pedro Portocarrero y Guzman Patriarca de las Indias, Arçobispo de Tyro, Capellan Mayor y Limosnero Mayor del Rey, que ya quedan nombrados en el cap. VII. del lib. VI. Del quarto Marques D. Luis Francisco, y de Doña Antonia de Luna nacieron D. Pedro Andres de Guzman V. Marques de la Algava, y Ardales, Conde de Teva, Mariscal de Castilla, Comendador de Montizon, y Chiclana en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, y su primer Cavallero, que siendo Governador, y Capitan General de Orán, le mataron los Moros en 9. de Março del año 1681. estando casado con Doña Mariana de Velasco y Ayala, hija, y hermana de los Condes de Fuenfalida, sin sucesion. D. Fernando de Guzman Religioso Francisco, que murió Obispo de Segovia el año 1694. D. Agustín de Guzman VI. Marques de la Algava, que aviendo casado con Doña Catalina de Moncada y Aragon, hija unida de los Duques de Montalto, y nombrada en el cap. II. deste libro, murió sin sucesion. Sor Juana del Sacramento, oy Abadesa de las Descalças Reales de Madrid, y Sor Ana de Jesus, Monja Descalça en el Monasterio del Jesus de Sevilla.

21 DOÑA LUISA MANRIQUE

21 DOÑA ISABEL MANRIQUE (hijas segunda, y tercera de los Condes D. Rodrigo y Doña Isabel Fajardo, fueron Religiosas en el illustre Monasterio de Calabazanos.

21 DOÑA MENCIA MANRIQUE DE LARA, que casó el año 1525. con D. LUIS DE VICH II. del nombre, III. Señor de las Baronías de Laurin, y Matada en el Reyno de Valencia, y Camarero de Carlos V. hijo mayor de D. Geronimo de Vich IX. Señor de Evo, Gallinero, Laurin, y Matada, y de la Ciudad de Corata en Napoles, Embajador de Carlos V. en Roma, y electo Virrey de Sicilia, y de Doña Violante Ferrer su muger. Los capitulos deste matrimonio se hicieron en Valencia en 8. de Diciembre de 1524. asignando en dote à Doña Mencía 2. qrs. de mrs. los 5000. mrs. de contado, y el quento, y medio pagados en el discurso de quatro años, corrientes desde el dia de la consumacion: y ya en 14. de Mayo de 1526. se avía cumplido el primer plazo, porque D. Luis de Vich otorgó este dia poder para cobrar 10. ds. de oro del Conde su suegro. Nacieron desta union Don Geronimo IV. Baron de Laurin. D. Luis Vich y Manrique Comendador Mayor de Aragon

PRVEBAS
pag. 438.

fue

fue VII. Baron de Laurin, y Matada, y Doña Ana Vich, que casando con D. Gaspar Marradas Señor de Sallent, procreó al Conde D. Jorge Marradas Cavallero de la Orden de Calatrava, à D. Balasar Marradas Cavallero de la Orden de San Juan, Gentilhombre de la Camara del Emperador, y Coronel General de la Liga Catolica en Alemania, y à D. Francisco Marradas Señor de Sallent, Cavallero de la Orden de Alcantara, de quien, y de Doña Magdalena Gamir su muger, nació D. Francisco I. Conde de Sallent, y de Buixix, cuyo hijo, y de la Condesa Doña Felipa Boil, fue D. Bartolomé II. Conde de Sallent, y de Buixix, Baron de Laurin, y Matada, Mayordomo Mayor del Emperador.

D. Geronimo Vich, y Manrique, hijo mayor de Doña Mencia, fue IV. Señor de Laurin, y Matada, y casado con Doña Rafaela de Moncada, hija de D. Guillen Ramon de Moncada Baron de Villamarchant, y de Doña Constança de Bou su muger, de quien tuvo à D. Luis, que murió en Indias, D. Guillen V. Señor de Laurin, y Matada, que murió sin hijos, Doña Mencia, que casó con D. Luis de Rocafal Señor de Alfarraci, cuyo nieto fue, entre otros, D. Melchor de Navarra, y Rocafal Duque de la Palata, Vice-Chanciller de Aragón, del Consejo de Estado, y Virrey, y Capitan General del Perú, Doña Ana, que casó con D. Martin de Leyva Conde de Monça, hijo, y hermano de los Príncipes de Añali, con mucha sucesion, Doña Magdalena, que fue Monja en S. Christoval de Valencia, y Doña Inès.

D. Alvaro Vich y Manrique septimo hijo de Doña Mencia, fue Comendador de Fradel, y S. Marcos de Teruel en la Orden de Santiago, Governador de Alicante, y Origuella, y VI. Señor de Laurin, y Matada. Casó con Doña Blanca de Castellvi, hija de D. Miguel Juan Bautista de Castellvi, y de Doña Francisca Mascó, y tuvieron à D. Diego Vich y Mascó Cavallero de la Orden de Alcantara, VII. Baron de Laurin, Señor de la Casa de Mascó, que murió sin casar el año 1657. D. Alvaro Cavallero de la Orden de Montesa, que tampoco tuvo hijos. Doña Isabel Vich, que casó primero con D. Juan de Villarata, y despues con D. Bartolomé Vivas, Doña Mencia, y Doña Francisca Monjas en S. Christoval de Valencia, y Doña Maria, que fue la mayor, y muger de D. Joseph Vivas Señor del Vergel, de quien hubo à D. Geronimo Vivas Cavallero de la Orden de Alcantara, que se hizo Clerigo, à Doña Isabel Vivas, muger de D. Juan Vivas de Cañamàs Señor de Benifayo, cuyo visnieto es el II. Conde de Faura, y à Doña Ana Maria Vivas, que casó con D. Gerardo de Cervellón y Mercader I. Conde de Cervellón, Baron de Oropesa, Baile General de Valencia, cuya hija única Doña Laura Maria de Cervellón y Mascó casó con su tio D. Gastón Mercader y Carròz III. Conde de Buñol, Señor de Siete Aguas, Yatoba, Alborain, Mirabonèl, y Mucastre, Cavallero de la Orden de Montesa, y tuvieron à Doña Micaela Marquesa de Albaida, y à D. Gaspar IV, Conde de Bruñol, y de Cervellón, que falleció en Mayo del año 1686. aviendo casado con Doña Inès de Palafox y Cardona, hija de los Terceros Marqueses de Ariza, de quien tuvo à D. Francisco, oy V. Conde de Buñol, y Cervellón, y à Doña Francisca Mercader, ambos sin casar.

21 Doña MARIA MAGDALENA MANRIQUE, vltima hija de los Condes D. Rodrigo, y Doña Isabel Fajardo, solo esta llamada Maria en el testamento de su madre: pero Magdalena la llaman todos los otros instrumentos. El Conde D. Pedro su hermano se obligó el año 1526. à darla 270. mrs. en cada vn año, quando su padre le cedió la Villa de Paredes, y aquel Señor la señaló sobre el mismo D. Pedro quenta, y medio de mrs. para ayuda à su casamiento. si èl no la dejasse en estado; pero casóla el año 1534. con D. FRANCISCO DE MONROY I. Conde de Deleytosa, Señor de las Villas de Velvis, Robledillo, Descarga-Maria, Puñonrostro, y Almaraz, hijo de Alonso de Monroy (primogenito de Fernando de Monroy, y Doña Catalina Enriquez Señores de Velvis) y de Doña Beatriz de Zuñiga su muger, hermana del II. Conde de Nieva. Avia casado el Conde otras dos veces, como escribimos en las Advertencias Historicas, aunque olvidando esta: la primera, sin hijos, con Doña Francisca Enriquez, hija de D. Alonso II. Conde de Alva de Lisse, y de la Condesa Doña Juana de Velasco su muger, nieta del Adelantado D. Pedro

Man-

Manrique VIII. Señor de Amusco: y la segunda con Doña Sancha de Ayala, hijade Diego Lopez de Ayala III. Señor de Cebolla, y Villalva, Apesentador Mayor de los Reyes Catolicos, y General de Guypuzcoa, de quien tenia dos hijas, Doña Beatriz, que fue Condesa de Deleytosa, y de Oropesa, y Doña Ana, Condesa de Cifuentes: y por el primer matrimonio fue mienter dispensacion Apostolica del tercero con quarto grado de consanguinidad, que Doña Magdalena Manrique tenia con Doña Francisca Enriquez, que fue prima segunda del Conde de su padre. Y esta ganada, el Conde D. Francisco de Monroy, en Toledo, à 6. de Mayo de 1534. dió poder al Dean de Plasencia, para que en su nombre se desposasse con Doña Magdalena: y assi se hizo en Paredes de Nava à 17. de Mayo del mismo año. Fue exteril este matrimonio, y aviendole separado la muerte del Conde D. Francisco, la Condesa se retiró à vivir à Paredes, donde falleció en 11. de Março de 1588. Este dia se abrió el testamento, que desde 11. de Setiembre de 1587. tenia otorgado, y en que se manda sepultar en la Capilla Mayor del Monasterio de S. Francisco de aquella Villa, con el Abito de su Orden: ordena que se digan muchas Missas por su alma, y las de sus padres. Deja 100. ds. à aquel Monasterio para la fabrica de vna Capilla, que sirviessè de Sacristia al lado de la mayor, y donde queria que fuesse trasladado su cuerpo: y manda al mismo Monasterio la casa que avia edificado para su abitacion. Hace memoria de sus sobrinas Doña Geronima, y Doña Ana, Monjas en Santa Clara de Palencia, y de Doña Maria, y Doña Juana, hermanas destas, Monjas en Calabaçanos. Manda once paños azules à la Condesa de Paredes Doña Francisca de Rojas, y Sandoval, y la ruego, que al fin de sus dias los dè à S. Francisco de Paredes, à cuya Casa dexa asimismo todas sus reliquias, la plata de su Oratorio, y otras alhajas, con cargo de ciertas memorias perpetuas. Dispone de 3. qs. de mrs. que la pertenecian si la Condesa de Cifuentes, hija del Conde su marido, muriesse sin hijos: y instituye heredero de sus bienes al Conde D. Antonio Manrique su sobrino, y à sus sucesores.

Teniendo el Conde D. Rodrigo estos nueve hijos, llegó el fallecimiento de la Condesa Doña Isabel Fajardo su muger, y èl se inclinó apasionadissimamente à Doña ANA DE JAEN, que despues se llamó Manrique, natural de Villa-Palacios, que era criada de su casa, y doncella de limpio, y noble linage, como se justificó en las pruebas de sus hijos, y en las que à ella se hicieron para recibir el Abito de Santiago, de que Carlos V. la hizo merced luego que se casó con el Conde D. Rodrigo. Los padres desta señora fueron Pedro Lopez, y Mari Sanchez Ballesteros, vecinos de Villapalacios, y todo lo que la faltó en el lultre del nacimiento, para ser proporcionada esposa del Conde, lo suplieron sus buenas gracias, de suerte, que aquel Señor la amó siempre mucho, y la encargó à D. Pedro Manrique su hijo mayor, con palabras, que expressan enteramente su estimacion, pues dice: *Mando à Doña ANA MANRIQUE, mi muger legitima, por la honra del matrimonio, y el muy buen servicio que me à fecho, è buena quenta que de su persona à dado, 100. ds. los quales, si mis bienes no bastaren muebles para ello, ruego, è mando al dicho D. Pedro mi hijo, confiado de su verdad, è conciencia, que ge los dè, è pague, è tenga en la honra, y estado que se requiere, aviendo sido mi muger, mientras viviere.* Y en vna adiccion que hizo à este instrumento, dos años despues, añadió sobre los 100. ds. hasta 5000. mrs. y la mando mas vn Molino, que avia hecho en la Sierra. Y luego dice: *Ruego, è vido à DON PEDRO mi hijo, que ansi aya mi bendiccion, que en tanto que viviere la dicha Condesa mi muger, consenta, y quelque que viva en estas casas mias de Villa-Palacios, è ta tenga è acate como se requiere aviendo sido mi muger.* Sin embargo de lo qual, como semejantes matrimonios fueron siempre odiosos à los sucesores de las Catas, y aun à los deudos, y domesticos dellas, no experimentó la Condesa Doña Ana en su viudez todo lo que de la observancia destas clausulas se prometia; antes se le tonió rigurosa quenta de los bienes del Conde por los criados de la Casa de Paredes, sin quererla satisfacer sus legados, ni acudir con la mitad de los bienes adquiridos durante su matrimonio: y vivió desatendida en Villa-Palacios hasta el año 1558. en que acabó sus dias. Yace en el Monasterio de S. Francisco de Villaverde, como lo avia ordenado en el

PRUEBAS
pag. 439.PRUEBAS
pag. 431.
433.Advertencias
p. 193PRUEBAS
pag. 428.
429.PRUEBAS
p. 451.PRUEBAS
pag. 433.
434.

el testamento que otorgò enferma à 19. de Julio de 1558. llamandose: la Condesa Doña ANA MANRIQUE Comendadora de la Orden de Santiago, muger que fuy del muy illustre Señor D. RODRIGO MANRIQUE mi Señor, è marido, que sea en gloria, Conde de Paredes de Nava, è Señor de las cinco Villas. Por este instrumento, y por la vltima disposicion del Conde D. Rodrigo consta, que fueron hijos de ambos:

21 D. BERNARDINO MANRIQUE DE LARA Colegial del Mayor de S. Ildefonso de Alcalá, Capellan Mayor de Carlos V. en la Capilla Real de Granada, y Dean de aquella Santa Iglesia. Fue avido antes del matrimonio, y legitimado por él, le declara el Conde su padre en su testamento, diciendo: *Declaro por mis hijos legitimos à D. BERNARDINO MANRIQUE, è à DOÑA JUANA MANRIQUE, hijos míos, è de DOÑA ANA MANRIQUE mi muger: è mandado, que si yo no los dejare puestas en cobro al tiempo de mi fallecimiento, à cada uno se le mande 20000. mrs. è que hasta tanto que esto se les dà, è D. PEDRO los pusiere en cobro, como hijos de quien son, los alimente, è trate como à hermanos suyos.* La Condesa su madre dice en su testamento del año 1558. que era su hijo mayor legitimo, y Capellan de S. M. y Porcionista en el Colegio Mayor de Alcalá de Nares: y él, estimandose legitimo, y entendiendo que el mayorazgo de Paredes era de rigurosa agnacion, pretendió que le pertenecia, quando el año 1579. se apartò D. Francisco Manrique su sobrino, Comendador de Bienvenida, de la demanda que por la misma causa seguia contra Doña Inès Manrique VI. Condesa de Paredes. Y aviendo muerto aquella Señora, y D. Francisco, puso demanda de tenuta el año 1483. al Conde D. Antonio Manrique su hijo, por cuya parte se le opuso que no era legitimo, sino legitimado por el subiequente matrimonio: y el Consejo, por sentencia de tenuta de 17. de Octubre de 1588. condenò à D. Bernardino, manteniendo al Conde D. Antonio en la posesion que tenia. El año 1584. estava D. Bernardino en la Corte, y firmò la Genealogia del Abito de D. Rafael su hermano: y el de 1588. le nombrò Doña Juana Manrique su hermana por su testamentario, y por Patron de su Capilla, Capellanias, y Memorias, llamandole Capellan Mayor de S. M. en la Capilla Real de Granada: que es todo lo que podemos decir del. Hija suya fue Doña Isabel Manrique, que casò con Don Geronimo Tenorio Mayordomo del Conde de Paredes, y el año 1637. tenia mas de 85. de edad, como lo declarò en el pleyto vltimo del Condado de Paredes.

21 D. JULIAN MANRIQUE que à los tres años de su edad falleció en Villa-Palacios, viviendo el Conde su padre, y fue sepultado en la Capilla mayor de San Francisco de Villaverde, como consta por el testamento de la Condesa Doña Ana, y lo escribe Garivay.

21 D. BERNARDINO MANRIQUE, que murió niño en Paredes en vida de su padre.

21 D. JUAN MANRIQUE, que con pocos años de edad falleció antes que el Conde de su padre, y yace en la Iglesia de Villa-Palacios.

21 D. RAFAEL MANRIQUE DE LARA Conde del Burgo-Laveçar, Señor de Villaverde, Cavallero de la Orden de Santiago, y Governador de Cremona, cuya sucesion diremos adelante.

21 DOÑA JUANA MANRIQUE DE LARA, que el año 1558. estava ya casada con GERONIMO DE ALIAGA Capitan de S. M. Conquistador del Perú, Escrivano Mayor de aquel Reyno, y de la Nueva Castilla, y Secretario de su Audiencia: el qual, y su hermano Alonso Ramirez de Aliaga fueron aquel año testigos del testamento de la Condesa Doña Ana Manrique su suegra, y era natural de Segovia, como escribe Garivay, y hijo de Juan de Aliaga, y de Francisca Ramirez su muger, que yacen en la Iglesia de S. Llorente de aquella Ciudad. Estava viudo este Cavallero de Doña Leonor de Figueroa, hija mayor de Gonçalo Rodriguez de Figueroa, y Doña Maria Tinoco su muger: los quales passaron al Perú con quatro hijas el año 1551. y todas casaron allà muy noblemente: y tenia deste matrimonio à Geronimo de Aliaga, y D. Alonso de Aliaga, que no dejaron sucesion, y à Doña Juana de Aliaga, que casò en Lima el Domingo 23. de Noviembre de 1578. con el Capitan Francisco de los Rios, natural de Aguilar de Campò, y fueron sus hijos D. Geronimo, y Don Juan de Aliaga, que el año

1590.

1590 segun pleyto con Doña Juana Manrique, sobre ciertos juros. El D. Geronimo casò con Doña Inès de los Rios y Berriz, su prima hermana, y sucedió en su Casa su hija vnica Doña Bentura Aliaga de los Rios, que del Capitan D. Pedro de Sotomayor su marido, tuvo à Doña Maria de Aliaga, muger del General D. Melchor Malo de Molina, Cavallero de la Orden de Santiago, Alguacil Mayor de Corte de la Audiencia del Perú, padres de D. Melchor Malo de Molina I. Marques de Monte-Rico, Cavallero de la Orden de Calatrava, y al Maestro de Campo D. Juande Aliaga y Sotomayor, Señor del mayorazgo de Aliaga en Lima, cuyos hijos, y de Doña Maria Bravo de la Maza su segunda muger son D. Pedro Gregorio, y D. Alonso Joseph de Aliaga y Sotomayor Cavalleros de la Orden de Calatrava. El matrimonio del Capitan Geronimo de Aliaga, y de nuestra Doña Juana Manrique fue esteril: y él aviendo fallecido en España dexò à esta Señora gran parte de sus muchos bienes, con que se retirò à Villa-Palacios, y allí acabò sus dias à 2. de Setiembre de 1590. y recibió sepultura en la Iglesia mayor de aquella Villa. El dia siguiente, à instancia de D. Rafael Manrique su hermano, se abrió el testamento, que otorgò en 15. de Noviembre de 1588. y el Codicillo que hizo en 17. de Agosto de 1590. En el testamento nombra sus padres, y marido, y funda por sus almas ciertas memorias. Mandò edificar en la Iglesia de Villa-Palacios vna Capilla, donde dota dos Capellanias perpetuas de 200. ds. de renta, cuyo patronato, y de otras memorias que funda, deja à D. Bernardino, y D. Rafael sus hermanos, y despues à la Casa de Paredes. Ordena, que estando acabada dicha Capilla, se trasladen à ella sus hueffos, y los del Capitan Geronimo de Aliaga su marido: y en el Codicillo dice, que por quanto D. Geronimo de Aliaga, y sus hermanos la avian puesto pleyto sobre los juros que el dicho Capitan la mandò, quiere que se siga la demanda, sin hacer con los suso dichos concierto alguno.

Demàs de los quinze hijos legitimos que emos nombrado al Conde D. Rodrigo Manrique, dexò otra larga posteridad de naturales, y bastardos, de suerte, que segun escribe Garibay, llegó à tener 32. hijos de todas calidades: y los mas de los no legitimos tienen memoria, y distincion en su testamento, en esta forma:

21 D. GERONIMO MANRIQUE Cavallero de la Orden de Calatrava, y Capitan de Felipe II. de los del numero, que es como lo dice Garivay, fue hijo natural, havido en Leonor de Escobar, muger de limpio linage, natural de Villa-Palacios. A este Cavallero, y à todos sus hijos no legitimos encargò el Conde D. Rodrigo à D. Pedro su hijo mayor, y D. Geronimo debió de lograr la gracia de sus hermanos, porque casò en Palencia con DOÑA JUANA DE GUEVARA, hija de D. Carlos de Guevara, Señor de Paradilla, y de Doña Marina de Tovar y Santistevan su muger, y fueron sus hijos D. PEDRO MANRIQUE, de quien la Condesa de Delytosa su tia, haze memoria en su testamento, y DOÑA GERONIMA, y DOÑA ANA MANRIQUE Monjas en Santa Clara de Palencia, y DOÑA MARIA, y DOÑA JUANA, tambien Monjas en Calabaçanos, como la misma Condesa refiere, haciendo à cada vna destas Señoras diversas mandas.

21 D. LUIS MANRIQUE DE LARA, Capellan mayor, y Limosnero mayor del Rey D. Felipe II. y Cura de las Iglesias de Villa-Palacios, y Villaverde, fue hijo bastardo, avido en muger de limpia sangre, natural de Paredes, y Cavallero de insigne virtud, excelentes letras, y de grande integridad de vida. El año 1556. se hallò presente al segundo contrato que el Conde de Paredes su sobrino, y los Duques de Nagera hicieron sobre la separacion de sus Casas, y à la fundacion del mayorazgo que el Duque hizo en D. Enrique su hijo, despues VI. Conde de Paredes. Felipe II. le diò despues los pueitos de su Capellan mayor, y Limosnero mayor, y ya los servia el año 1570. en que dice Luis Cabrera, que asistió en Segovia al vltimo casamiento de S. M. En el mismo año le nombrò por su testamentario el Conde de Paredes D. Antonio Manrique su sobrino. Y tres años despues puso el Rey à su cuydado el adorno del gran tumulo, que mandò hacer en S. Lorenzo el Real para el funeral de los cuerpos Reales, que se trasladaron à aquella insigne Casa. El año 1578. le ordenò S. M. que en

com.

PRUEBAS
pag. 438.PRUEBAS
pag. 433.PRUEBAS
pag. 365.
438.440.
7452.Tom. 4. de
sus obras no
impres.PRUEBAS
pag. 438. y
39.PRUEBAS
pag. 439.Tom. 4. de
sus obras no
impr.PRUEBAS
pag. 429.PRUEBAS
pag. 359.
360.PRUEBAS
pag. 451.

Cabrera His-
toria de Fe-
lipe II. l. 9.
c. 19. pag.
661. l. 10.
c. 14. pag.
775.

PRUEBAS
pag. 442.

PRUEBAS
pag. 441.

Gonzaga 3.
p. f. 971.

Morales To-
mo 2. l. 12
c. 50. fol.
175.

PRUEBAS
pag. 443.

PRUEBAS
pag. 440.

ZABE
- 257

PRUEBAS
pag. 445.

Memor. de
de D. Ferna-
do de Guilla-
mas. f. 10.

PRUEBAS
pag. 451.

compañia del Obispo de Zamora, el Almirante de Castilla, y el Conde de Fuenfaldia, llevase al mismo Monasterio el cuerpo del Principe D. Fernando su hijo, que entonces falleció en Madrid. Y finalmente sirvió al Rey en aquellos cargos, y gobernó su Capilla con grande acierto, hasta el año 1583. en que falleció, y está sepultado en el Monasterio de S. Francisco de Villaverde, en la Capilla de N. Señora, al lado del Evangelio: y fuera de la Reja, en la pared que mira al Altar mayor, se ve su retrato, con el Escudo de sus armas, y Epitafio, que estampamos en las Pruebas. Avia padecido aquel Monasterio alguna ruina, por la injuria del tiempo, en la Iglesia, y habitacion de los Religiosos: y como D. Luis fuese devotísimo de la Orden Seráfica, y muy inclinado à aquella Casa, la edificó nuevamente de obra mas magnífica, con grande costa suya. Por lo qual, en escritura que otorgó en Madrid à 17. de Agosto de 1578. dice que le pertenecía el patronato de todo ello, y que despues de sus dias avia de quedar perpetuamente à los Condes de Paredes, sin que en la Iglesia padiesse aver mas Escudos de armas que los de Manrique, y Acuña, ni sepultarse en la Capilla mayor, y Colaterales, otra persona, sino los Condes de Paredes, y de Buendia, ò los Señores de aquellas familias. Y con estas, y otras calidades le otorgaron escritura del patronato el Guardian, y Frayles del mismo Monasterio, y el Provincial, y Definidores de la Provincia de Cartagena, en 17. de Setiembre, y 18. de Octubre del mismo año 1578. Llególe la muerte antes que la perfeccion de la obra, y se halla ilustre memoria de su piedad en la Historia de S. Francisco: pero qualquiera es inferior à la que hace de un varon tan grande como Ambrosio de Morales, quando refiriendo la necesidad de que los criados del Rey, y los Cortesanos tengan Prelado propio, como en la antigüedad le tuvieron, dice: *De esto è tratado algunas veces y siempre le parece todo muy bien al Señor D. LUIS MANRIQUE Capellan mayor, y Limosnero mayor del Rey N. S. cuya insigne Religion, singular bondad, y prudencia son tan notorias, que no es necessario celebrarlas yo aqui, aunque merecen ser de todos mucho celebradas.*

- 21 D. ALONSO MANRIQUE, hijo bastardo del Conde D. Rodrigo, no tiene mas memoria que la que nos dà el testamento de su padre.
- 21 Doña MARINA MANRIQUE, hija natural, fue muy amada del Conde D. Rodrigo; que la dejó para su casamiento 2000. mrs. y la encargó con grande especialidad à D. Pedro su hijo mayor; pero no sabemos que estado eligió.
- 21 Doña FRANCISCA MANRIQUE, tambien hija natural, fue havida en Mari Fernandez muger de limpia sangre, natural de Villa-Palacios, y tomó el Abito de Religiosa en el Monasterio de la Magdalena de Alcaráz de la Orden de S. Francisco.
- 21 Doña ALDONZA MANRIQUE, que asimismo fue hija natural, se consagró à Dios en el Monasterio de Santispiritus de Alcaráz, como lo escribe Garivay, y consta por el testamento de Doña Juana Manrique su hermana.
- 21 Doña MARGARITA MANRIQUE, declarada por natural en el testamento de su padre, no sabemos que estado tomó.
- 21 Doña LUISA MANRIQUE, que está nombrada despues de D. Luis, fue Monja en el Monasterio de la Concepcion de Almeria, como el Conde su padre lo declara.
- 21 Doña INES MANRIQUE, olvidada en el testamento de su padre, dice Garivay que fue Monja en la Magdalena de Alcaráz.
- 21 Doña CATALINA MANRIQUE, que tambien está olvidada en el testamento del Conde D. Rodrigo, casó por disposicion del Conde D. Pedro su hermano, con DIEGO RUIZ DE SOLIS Comendador de Villanueva de la Fuente en la Orden de Santiago, Visitador General de la Provincia de Castilla, y Governador del Campo de Montiel el año 1535. al qual el de 1539. aun no se avia acabado de pagar el dote desta Señora, como el Conde D. Pedro lo declara en su testamento. Este cavallero dice D. Joseph Pellicer, que avia casado antes con Doña GVIOMAR MANRIQUE, cuya filiacion no expresa, y que tenia en ella à D. Francisco de Solis Manrique, y à D. Diego Manrique: y de nuestra Doña Catalina, à quien tampoco señaló padres, dice, que solo tuvo à Doña Maria Manrique de Solis; pero por el testamento de D. Antonio V. Conde de Paredes, consta que tambien fue su hijo D. Pedro Manrique, de quien algunos vecinos de Paredes tomaron un censo antes del año 1570.

CA



LARA

CAPITULO VII.

21 D. PEDRO MANRIQUE DE LARA II. DEL nombre, IV. Conde de Paredes, Señor de Bienfervida, Rio-pal, Cotillas, Villa-Palacios, y Villaverde, Cavallero de la Orden de Santiago



OR el fallecimiento del Conde DON RODRIGO MANRIQUE perteneció su Casa, y Estados à Don Pedro su primogenito, y de la Condesa Doña ISABEL FAJARDO su primera muger, que adornado de muchas virtudes, gozava ya diez años antes el Estado de Paredes, y tenia los principales cuydados de la casa de su padre: porque amando aquel Señor su retiro de Villa-Palacios, le cedió en 5. de Diciembre de 1526. el dominio de Paredes de Nava, su Castillo, tierra, y rentas.

De todo tomó D. Pedro la posesion en 13. de aquel mes, juró las libertades, y privilegios de aquella Villa, recibió la fortaleza de Lorenzo Xarez Carreño su Alcaide: y luego en 18 del mismo mes de Diciembre, por escritura que otorgó en Paredes, se obligó à pagar à D. Luis Vique su cuñado lo que se le reitava debiendo del dote de Doña Mencia Manrique su muger, y se encargó de asistir à D. Rodrigo, Don Jorge, y Doña Magdalena sus hermanos con 1670. mrs. de renta anual para sus alimentos, pagar las lanças que el Rey pidiesse al Conde por su Estado, y satisfacer ciertas deudas que allí expresa.

Era ya D. Pedro en este tiempo Cavallero de la Orden de Santiago, porque continuando la devocion de su Casa à aquella Insigne Orden, se le pidió à Carlos V. y S. M. precediendo la informacion acostumbrada, le despachó titulo del en Vormes à 17. de Diciembre de 1520. dirigido à Diego de Torremocha, Comendador de Pozo-Rubio, y de la Camara de los Privilegios, para que le armasse Cavallero. Y aunque en el titulo no se lee del año mas que 15... conoçesse que fue el de 1520. quando S. M. pasó à celebrar la Dieta de Vormes, así por que es dado en aquella Ciudad, como porque no se llama Emperador, sino Rey de Romanos, futuro Emperador, à causa de no aver celebrado la coronacion de Boloña, que llegó el año 1529.

El año 1527. considerando D. Pedro, que el Monasterio de N. Señora de la Misericordia de la Orden Seráfica, estava distante de Paredes casi media legua, y tan vic-

PRUEBAS
pag. 430.
431.

PRUEBAS
p. 442.

Gonzaga
Orig. y prog.
de la Orden
Seráfica.

viejo, y maltratado el edificio, que amenazava ruina, quiso egercer su piedad, disponiendo, que los Religiosos se mudassen dentro de la Villa en vnas casas de los Condes, que se llamavan los Palacios viejos, y para la nueva fabrica que alli se avia de erigir, los hizo donacion de 3000 mrs. Pero no contentandole su celo Christiano con estos beneficios, se aplicò tan efectivamente à adelantar aquella obra, que en breve tiempo se perfeccionò, por su favor, y la gran devocion de los vecinos de Paredes, quedando los Religiosos muy mejorados en Casa, y Templo, y la Villa satisfecha de que la vecindad los facilitasse tanto su tanta comunicacion. Y respecto de que los Palacios viejos eran del mayorazgo, y no se podian enagenar, se contentò D. Pedro con que los Religiosos le diessen para subrogar en el aquel sitio en que antes estuvo el Monasterio; excepto la Capilla mayor, que siempre avia de quedar en pie, para decir Missas por los Fieles que en ella recibieron sepultura. Desto se otorgò escritura à su favor en Paredes a 16. de Enero de 1528. por el Lic. Andrés Leal Sindico del dicho Monasterio, aviendo precedido en el los tratados, y solemnidad acostumbrada: y quedòle tambien à la Casa de Paredes el patronato de la Capilla mayor nueva, que se conserva hasta oy, y los Condes, y sus hijos an acudido siempre con crecidas limosnas al Monasterio.

D. Jorge Manrique su hermano diò à D. Pedro poder el mismo año 1528. para que hiciesse su testamento, y por la muerte de aquel Cavallero le otorgò el año siguiente 1529. como queda dicho, llamandose D. Pedro Manrique Señor de la Villa de Paredes. Capituló el año 1534. el casamiento de Doña Magdalena su hermana, con el Conde de Deleytosa, dandola en dote de sus propios bienes 800 ducados. Y como sucediesse el año 1536. en la Casa de Paredes, no solo cumplió las disposiciones del Conde su padre, como su principal testamentario, con el disponiendo à la gran confianza que en aquel instrumento expreso de su Christianidad, y prudencia: pero asistió, y ayudò con mucho cariño a los hijos naturales, y bastardos que aquel Señor dejó, y algunos puso en estado, como se justifica en Doña Catalina Manrique, muger de Diego Ruiz de Solis Comendador de Villanueva de la Fuente.

Gozò poco tiempo el Conde D. Pedro la Casa de Paredes, porque falleció en aquella Villa el Miercoles 28. de Mayo de 1539. y fue sepultado con el manto de su Orden de Santiago, en la Capilla mayor del Monasterio de la Misericordia, segun lo ordena en el testamento que avia otorgado en Paredes el dia antes de su muerte, y se abrió otro dia despues, à instancia de D. Alonso Fernandez de Madrid Arcediano del Alcor en la Iglesia de Palencia, vno de sus testamentarios. En el ordena, que su entierro, y exequias sean mirando al bien de su alma, y no à la pompa, y vanagloria del Mundo: y señalando vn moderado numero de Missas, manda, que ante todas cosas se paguen sus deudas, por quanto ninguna ofrenda es grata à Dios, si se hace de la hacienda agena: con cuya consideracion ordenò, que ninguna persona vistiesse luto por su muerte, y que lo que en esto se avia de expender, se empleasse en satisfacer sus acreedores. Declara el dote de su muger, y se le manda restituir. Encarga à D. Antonio su hijo mayor, y heredero, el estado de sus hermanos, y su asistencia: y le ruega, que en la paga que manda hacer de ciertas deudas, que fueron de los Condes su padre, y abuelo, tome exemplo para satisfacer las suyas. Quiere, que se de al Rey, y à los Hospitales de la Orden de Santiago lo que los Cavalleros professos devian, segun sus establecimientos, aun no teniendo, como el, mas que el Abito. Encarga al dicho D. Antonio su hijo, reciba, y abrigue los oficiales, y criados de su casa: y à el, y à los demás sus hijos instituye por herederos, nombrando egecutores desta disposicion à la Condesa Doña Inès Manrique su muger, al Arcediano del Alcor, y al Lic. Juan Martinez de Herrera Corregidor de Paredes.

La Condesa Doña INES MANRIQUE, que està muchas veces nombrada en este instrumento, fue hermana de D. JUAN III. Marques de Aguilar, y del Cardenal D. PEDRO MANRIQUE Obispo de Cordova, y hija mayor de D. LUIS FERNANDEZ MANRIQUE II. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, Chanciller Mayor de

Caf.

Castilla, Señor de los Valles de Toranzo, Yguña, San Vicente, Rionansa, y Bielsa, y de la Marquesa Doña Ana Pimentel su muger, como lo escribimos en el cap. V. del lib. VI. Celebròse este matrimonio en Carrion en las casas del Marques de Aguilar, antes del año 1517. porque en el escrivia Lorenzo Galindez de Carvajal su adiccion al libro de las Semblanças, y ya le refiere: Llegò en dote esta Señora 8. qrs. de mrs. que en aquel tiempo era cantidad muy considerable, y Don Pedro la señaló en arras 9000. maravedis, obligando à la seguridad de vno, y otro, con facultad Real, sus bienes libres, y de mayorazgo: y queriendo, que si llegasse el caso de disolverte el matrimonio mientras el dote, y arras no se restituyesse à Doña Inès, gozasse 3000. maravedis de renta anual en las de la Villa de Paredes. Así lo declara este Señor en su testamento, ordenando la restitucion à Don Antonio su hijo, y que entre tanto la diessse para sus alimentos 4000. maravedis en cada vn año, y la dejasse habitar vno de los quartos del Palacio de Paredes: *pues siendo ella la persona que es (así dice) será muy gran honra del dicho DON ANTONIO, è de esta Casa, que ella viva en ella.* Esta expresion, y la circunstancia de nombrar siempre à la Condesa *mi muy amada Señora muger la Condesa DOÑA INES MANRIQUE*: y encargar à su hijo la dejasse el gobierno de su Casa, Estado, y persona, hasta que el tuviesse veinte y cinco años de edad, porque seria muy grande honra, y provecho suyo, acreditan bien las grandes virtudes de la Condesa, y la confianza que el Conde tenia de su prudencia, y acertado juicio. Sobreviviò esta Señora al Conde hasta el año 1552. en que se hizo división de sus bienes: yace con el en S. Francisco de Paredes, y fueron sus hijos:

22 DON ANTONIO MANRIQUE DE LARA V. Conde de Paredes, Señor de las cinco Villas de la Sierra de Segura, que continúa la sucesion.

22 DON FRANCISCO MANRIQUE DE LARA Comendador de Villafranca, y de Bienvenida, y Trece de Santiago, Gentilhombre de la Boca de Felipe II. y de la Camara del Principe Don Carlos, cuyo sera el cap. IX.

22 DOÑA ISABEL MANRIQUE, que tuvo este nombre à devocion de la Condesa Doña Isabel Fajardo su abuela paterna, fue muy amada del Conde su padre, por sus excelentes qualidades: y en el testamento ya referido manda, y ruega à Don Antonio su hijo, que atendiendo a los meritos de esta Señora, y al deseo que el avia tenido de darla correspondiente estado, la assignasse del dote que à el le diessen 200. ducados, si se quitiesse casar: y si gustasse de ser Monja, la diessse 200. maravedis de renta al año, y 500. en cada vno de los que viviesse con la Condesa su madre: y si acaso no quitiesse casar, ni ser Monja, la diessse despues de la vida de su madre dos quentos de maravedis, para sus alimentos, y entre tanto que estos se le pagassen la asistiesse con 2000. maravedis de renta anual. Concurrió esta Señora à las particiones de los bienes de sus padres, y no aviendose inclinado al matrimonio, ni resuelto ser Religiosa, hizo vna vida exemplar, y privada en Paredes, y por su testamento dejó cierta renta à Doña Inès, y à Doña Isabel sus sobrinas, Monjas en Calabaçanos, hijas de D. Francisco Manrique su hermano, como consta por el testamento de D. Rodrigo Manrique General de la Artilleria de Sicilia, hijo del mismo Don Francisco.

22 DOÑA ANA MANRIQUE DE LARA que fue Dama de la Emperatriz Doña Isabel, y casò con DON GONZALO MESIA CARRILLO I. Marques de la Guardia, Señor de las Villas de Santofimia, el Viso, el Guiso, y Torrefranca, Comendador de Peñafuente en la Orden de Santiago, hijo mayor de Don Rodrigo Mesia Carrillo Señor de la Guardia, y Santofimia, y de Doña Mayor de Fonseca y Toledo su muger, Señora de Villasbuenas, Torralva, y Avedillo, hermana de Doña Maria Marquesa del Cenete. Ajustò este matrimonio el Cardenal Don Pedro Manrique Obispo de Cordova, assignando à Doña Ana su sobrina dos quentos de maravedis de dote, como el Conde Don Pedro lo declara en su testamento, mandandolos satisfacer. Despues de lo qual, Felipe II. creò à Don Gonçalo Marques de su Villa de la

PRUEBAS
pag. 443

PRUEBAS
pag. 443

PRUEBAS
pag. 443

PRUEBAS
pag. 444

Guardia, por titulo dado en Aranjuez a 8. de Junio de 1566. refrendado de Francisco de Erasso, y su vida durò hasta el año 1571. Fueron sus hijos, y de la Marquesa Doña Ana, Don Rodrigo II. Marques de la Guardia, Don Pedro Mesia Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de Felipe II. que murió sin casar a los veinte años de su edad, Fray Antonio Manrique Religioso Francisco, Consultor de la Inquisición de Toledo, y Obispo de Calahorra, que murió a 29. de Enero de 1588. D. Francisco Mesia, a quien Doña Mayor de Fonseca y Toledo su abuela llamó el año 1567. al mayorazgo de Villasbuenas, era Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Boca del Rey, quando tomó el Abito de San Francisco en la Provincia de Andalucía, D. Juan Mesia, cuyo estado ignoramos, D. Diego, que nació de vn vientre con D. Juan, y fue de la Compañía de Jesus, D. Agustín Mesia Comendador de Alhange, y Trece de Santiago, Maestro de Campo general de España, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe IV. y Gentilhombre de su Camara, con egercicio, cuya hija natural, y de Doña Juana Vallejo, fue Doña María Manrique, muger de D. Lope de Beaumont y Navarra, I. Vizconde de Castejón, Señor de la Villa de Santa Cara, Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Boca del Rey, ascendientes de los Marqueses de Santa Cara. Doña María Manrique, que fue Dama de la Reyna Doña Isabel de la Paz, y casò el año 1567. con D. Juan Portocarrero I. Conde del Montijo, Señor de las Villas de la Puebla, y Crespa, Mayordomo de Felipe III. como consta por sus capitulaciones, y por el testamento que esta Señora otorgò el año 1605. en que nombra sus padres, y abuelos paternos, y maternos, y a sus hermanos, y los del Conde su marido: y vincula sus bienes en Doña María Manrique su sobrina, hija de Don Agustín Mesia su hermano. Falleció esta Señora sin sucesion en el Montijo a 8. de Mayo de 1608. Doña Inès Manrique, que casò con D. Bernardino de Torres y Portugal primogenito de los Condes del Villardonpardo, y tuvieron a Don Juan II. Conde del Villardonpardo, que con Doña María Polonia de Mendoza y Bazan su segunda muger, procreò a Doña Juana María IV. Condesa del Villardonpardo, Marquesa de Villamayor, de quien proceden los Señores de aquellas Casas, y a Don Juan Antonio de Torres y Portugal III. Conde del Villardonpardo, que murió sin sucesion casado con Doña TERESA ANTONIA MANRIQUE DE MENDOZA VII. Marquesa de Cañete, IX Duquesa de Nagera, y Maqueda, como escribimos en el cap. XVI. del lib. VIII. Doña Isabel Mesia, y Doña Bernarda Mesia, hijas tercera, y quarta de la Marquesa Doña Ana Manrique, no casaron y estan nombradas en los testamentos de la Condesa del Montijo su hermana, y de D. Rodrigo Manrique su primo: y Doña Catalina Mesia Manrique su vitima hija, casò con Don Alonso de Carvajal Ossorio VII. Señor de las Villas de Jodar, Tovaruela, Villarin, Pefquera, el Alameda, y Belmez, Comendador de Montiel, y la Ossa, en la Orden de Santiago, el qual murió en Madrid a 19. de Enero de 1589. y de ambos nacieron Don Diego, que murió mozo, D. Gonçalo I. Marques de Jodar, D. Antonio Manrique Cavallero de la Orden de Santiago, que murió en el sitio de Verceli casado con Doña Aldonça Manrique, hija de los Señores de Riançuela, como escribimos en el cap. XI. del lib. VII. Doña Isabel Ossorio primera muger de D. Juan de Torres y Portugal II. Conde del Villardonpardo su primo hermano, y Don Miguel de Carvajal Mesia III. Marques de Jodar, Gentilhombre de la Camara del Infante Cardenal, y Cavallero de la Orden de Calatrava, que aviendo sido Colegial del Mayor de Cuenca, y siendo Consejero de Ordenes, de Castilla, Hacienda, y Inquisición, heredò la casa de sus padres, por muerte del Marques Don Antonio su sobrino, hijo del Marques Don Gonçalo su hermano. Este Cavallero, como tan cercano deudo de la Casa de Paredes, capituló el año 1645. el casamiento de la Condesa Doña María Inès Manrique con D. Vespasiano Gonçaga Duque de Guastala, y el casò con Doña María Enriquez Sarmiento de Mendoza, despues Duquesa de Frias, y Condesa de la Revilla, hermana del Marques de Camarasa, de quien tuvo a Doña ISABEL DE CARVAJAL, primera muger de

PRVEBAS
pag. 446.

PRVEBAS
pag. 446.
248.

PRVEBAS
pag. 369.

de D. ANTONIO MANRIQUE DE MENDOZA VELASCO Y ACUÑA X. Duque de Nagera, Conde de Treviño, de Valencia, y de la Revilla, Marques de Cañete, y de Belmonte, como escribimos en el cap. XVI. del lib. VIII. y a Doña María Francisca de Carvajal IV. Marquesa de Jodar, Señora de Villarin, Tobaruela, Belmez, y Pefquera, que murió casada con D. Francisco de Velasco y Tovar Gentilhombre de la Camara del Rey, Comendador de Yeste en la Orden de Santiago, hijo, y hermano de los Duques de Frias, y es su hijo mayor D. Joseph de Velasco y Carvajal, Condestable de Castilla, IX. Duque de Frias, Conde de Haro, Marques de Jodar, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, su Camarero Mayor, y Cazador Mayor, y Capitan General de las Galeras de Sicilia.

D. Rodrigo Mesia Carrillo II. Marques de la Guardia, hijo mayor de la Marquesa Doña Ana Manrique, casò con Doña Isabel de Mendoza, hermana entera de D. Inigo V. Duque del Infantado, y fue su hijo mayor D. Gonçalo III. Marques de la Guardia, Señor de Santofinía, y Torrefranca, que en Doña María de Cardenas su muger, hija de D. Francisco Hurtado de Mendoza I. Marques de Alcañes, Conde de Montagudo, del Consejo de Estado, Presidente de Ordenes, Comendador de Veas, y Trece de Santiago, y de Doña María de Cardenas su muger, tuvo a D. Rodrigo IV. Marques de la Guardia, cuyo hijo, y de la Marquesa Doña Luisa Antonia Portocarrero y Manrique su muger, hija de los Terceros Condes de Palma, fue D. Gonçalo V. Marques de la Guardia, Gentilhombre de la Camara del Rey, y su Mayordomo, Alcayde del Pardo, Zarçuela, y Valfain, que casò con Doña Ana Portocarrero y Aragon, hermana entera de D. Pedro Portocarrero VI. Conde de Medellin, Duque de Camiña, Marques de Villa-Real, Presidente de los Consejos de Ordenes, y Indias, y procrearon a D. Antonio Mesia Comendador de la Barra en la Orden de Santiago, que murió sin casar en 2. de Noviembre de 1673. a Don Diego, oy VI. Marques de la Guardia, y Comendador de la Barra, que no tiene hijos, aunque es casado con Doña Vitoria de Borja, hija, y hermana de los Duques de Gandia, a D. Pedro Mesia, que se consagrò a Dios en la Orden Serafica de la Regular Observancia, y a Doña Luisa Mesia Portocarrero, que de D. Cecilio Francisco Centurion Cordova y Mendoza su primer marido, IV. Marques de Estepa, el Aula, Vivola, y Monte de Vay, tiene a Doña Francisca Centurion de Cordova Carrillo, y Alborno IV. Marquesa de Armeña, Señora de las Villas de Torralva, Beteta, Alborno, Lucar, Sierro, y Zifí, que casò en 11. de Março de 1689. con D. Salvador de Castro y Portugal, hijo segundo de D. Pedro Antonio X. Conde de Lemos, de quien tiene a Doña María Antonia, Doña Rosa, y Doña Rafaela: y segunda vez casò el año 1695. con D. Juan de Palafox y Rebolledo V. Marques de Ariza, Comendador de Paracuellos en la Orden de Santiago, de quien tiene a Doña Teresa Maria, que nació en Madrid el año 1696.

22 Doña MARIA MANRIQUE, tercera hija de los Condes D. Pedro, y Doña Inès Manrique, tomó el Abito de Santa Clara en el insigne Monasterio de Calabaçanos el año 1536. y queriendo professar el año siguiente, y hacer renunciacion de sus legitimas en sus padres, pidió licencia para ello al Conde, que como su padre, y legitimo administrador, se la diò en Paredes a 9. de Setiembre de 1537. En virtud della Doña Maria en la Villa de Calabaçanos a 3. de Octubre del mismo año, ante Juan Alonso Mazo Escrivano del numero de Paredes, dice, que por quanto los Condes sus padres la dotaron en 511. mrs de renta al año, demàs de otros 311. mrs. que anualmente la avian de dar para su vestuario, y con esto las Señoras Abadesa, y Monjas de aquel Monasterio se avian contentado: renunciava, cedia, y traspasava en los dichos Señores, y para ellos las legitimas, bienes, y herencias que la pudieran tocar en qualquier manera, y por qualquier razon, y derecho, sin reservar en sí cosa alguna: y por ser menor de 25. años jurò esta escritura.

22 Doña FRANCISCA MANRIQUE, y Doña ANTONIA MANRIQUE, siguieron el exemplo de su hermana, consagrandose a Dios en el mismo Monasterio de Calabaçanos, como el Conde su padre lo declara en su testamento.

22 Doña MARGARITA MANRIQUE tenía ya la misma vocacion que sus hermanas quando el Conde su padre testó, y la egecutó luego en Calabaçanos.

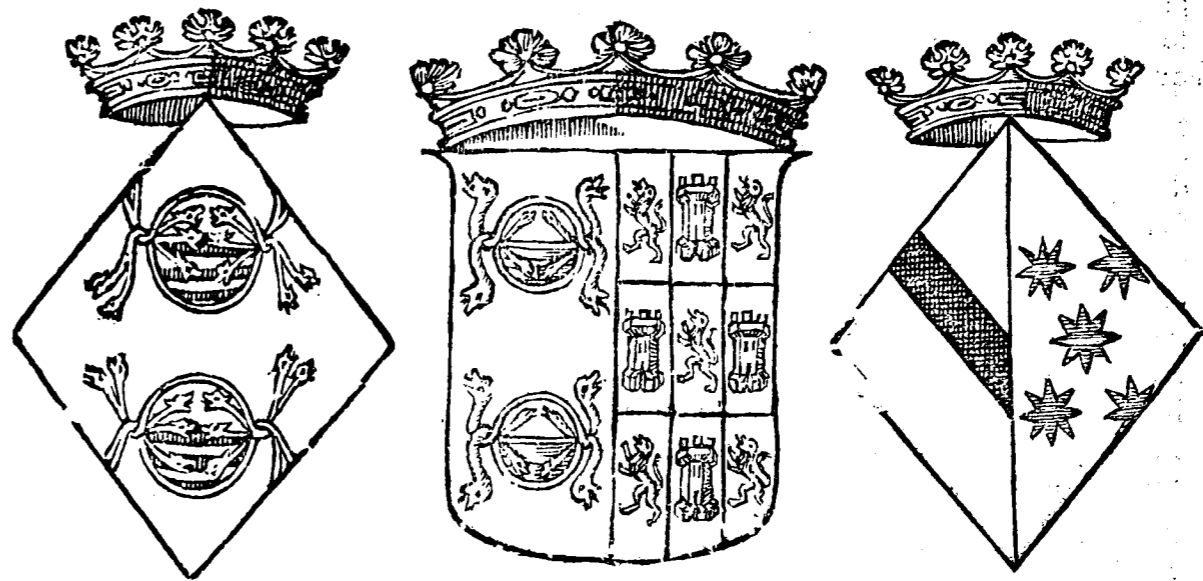
22 Doña JUANA MANRIQUE, vltima hija de los Condes, nació en Paredes, y quedó muy encargada al Conde D. Antonio su hermano, el qual la caso el año 1545. con D. FADRIQUE ENRIQUEZ GIRÓN Comendador de Monasterio, y de Reyna, y Trece de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de Felipe II. y su Mayordomo, y del Príncipe D. Carlos, que era hijo segundo de D. Fernando Enriquez V. Almirante de Castilla, I. Duque de Medina de Rioseco, Conde de Melgar, y de la Duquesa Doña Maria Girón su muger, ambos descendientes de Doña BEATRIZ MANRIQUE Condesa de Haro, hija mayor del Adelantado D. PEDRO MANRIQUE VIII. Señor de Amusco, porque el Almirante fue hijo de Doña Maria de Velasco su hija, y del III. Almirante D. Alonso Enriquez, hermano de la Reyna de Aragon: y la Duquesa tuvo por padres a D. Juan Tellez Girón II. Conde de Ureña, y a Doña Leonor de la Vega su muger, hija de D. Pedro Fernandez de Velasco II. Conde de Haro, Condestable de Castilla, que fue hijo mayor de la Condesa de Haro, como lo escribimos en el cap. II. del lib. VIII. Pero estos parentescos, y otros muchos, que tenían D. Fadrique Enriquez, y Doña Juana Manrique, como varias veces nietos de Doña JUANA DE MENDOZA, la Rica Fembra, Señora de Treviño, y de Medina de Rioseco, ya avian salido del quarto grado. Hallóse D. Fadrique como Trece de Santiago en el Capitulo general que Felipe II. celebró a aquella Orden en Madrid a 27. de Enero de 1573. en que esta llamado Comendador de Monasterio: y el mismo Príncipe, en S. Lorenzo, a 29. de Mayo de 1575. le promovió a la Encomienda de Reyna, que vacó el mismo dia, por aver pasado D. Juan de Borja su Embaxador en Portugal, a la de los Baitimentos de la Provincia de Leon, y esta Encomienda tenía D. Fadrique quando falleció en los primeros dias del año 1584. porque Felipe II. en 12. de Enero del, nombró por su muerte administrador de la dicha Encomienda a D. Christoval de Erasso Cavallero professo de la Orden. Ya se llama viuda Doña Juana Manrique en 26. de Julio de 1585. en vn poder que otorgó para pedir en el Consejo de las Indias el cumplimiento de cierta merced que el Rey avia hecho a su marido: y quedaron desta vnion solos dos hijos, a saber: Doña Mariana Enriquez Manrique, que casó con D. Pedro de Velasco y Rojas Señor de Villerias, Comendador de Portuquelo en la Orden de Alcantara, cuyos descendientes son, por varonia, los Condes de Fuenfaldia, y por hembra, los Marqueses del Fresno, como diremos en otra parte: y D. Luis Enriquez de Lujan Comendador de Montemolin, y Trece de Santiago, Mayordomo de la Reyna, Maestro de Campo del Tercio de entre Duero, y Miño, y del de Napoles. Governador, y Capitan General del Reyno de Galicia, y del Consejo de Guerra de Felipe III. Tomó el Abito de Santiago el año 1585. por merced de Felipe II. que en el de 1587. le dió titulo de la Encomienda de Montemolin, añadiendole el apellido de Lujan al de Enriquez, porque ya estava casado con Doña Catalina de Lujan Señora de los mayorazgos de las Casas de S. Andrés, y S. Pedro de Madrid. Felipe III. le dió el gobierno de Galicia, que servia en los años 1609. y hasta 1613. y el de 1622. tenía el puesto de Mayordomo de la Reyna Doña Isabel, quando le llegó la muerte el dia 23. de Mayo. Fueron sus hijos, D. Fadrique Enriquez de Lujan Señor de los mayorazgos de su madre, Comendador de Eliche, y Castilleja en la Orden de Alcantara, Castellano de Milán; del Consejo de Guerra de Felipe IV. y del Consejo, y Camara de Indias, que murió sin hijos el año 1660. D. Diego Enriquez de Lujan, que sin tenerlos, y siendo, Comendador de Montemolin, y Capitan de Arcabuceros en Milán, falleció en 31. de Agosto de 1630. D. Alonso Enriquez Cavallero de la Orden de Santiago, Doña Francisca Enriquez Monja en el Monasterio de Santa Catalina de Sena de Valladolid, y Doña LUISA MANRIQUE ENRIQUEZ, que como dejamos dicho en el cap. III. del lib. IX. casó con D. MANVEL MANRIQUE DE LARA IX. Conde de Paredes, y llevó los mayorazgos, y meritos desta linea a aquella Casa.

PRUEBAS
pag. 449.

PRUEBAS
pag. 450.

Haro tom. I
pag. 404.
Quintana,
Historia de
Madrid l. 2
c. 104. fol.
237.

CA-



LARA DE
AGUILAR
como en el
lib. VI.

LARA DE
NAGERA
como en el
lib. VIII.

SANDO-
VAL, Y RO-
JAS, como
en el cap. IV
del lib. VIII.

CAPITULO UIII.

22 D. ANTONIO MANRIQUE DE LARA
V. Conde de Paredes, Señor de Villa-Palacios, Villa-
verde, Bien servida, Riopal, y Cotillas.



VEDÒ en menor edad al tiempo de la muerte del Conde su padre, porque avia nacido en su Villa de Paredes de vn vientre con Don Francisco su hermano, aunque casi vn quarto de ora antes, segun consta por informacion hecha, a instancia del Conde Don Pedro, en la misma Villa a 23. de Diciembre de 1529. ante el Bachiller Hernando Ordoñez Alcalde. y Santiago Ramos Escrivano del numero. Pero la Christiana prudencia de la Condesa Doña Inès Manrique administró su Casa, y Estado, y encaminó las costumbres deste Señor, tan advertidamente, que ni la menor edad hizo los malos efectos que suele, ni al Conde faltó en ella para la educacion, y enseñanza todo lo que correspondia a su nacimiento: con que pudo ser vno de los dignos poseedores de la Casa de Paredes, que tan entenedada estava a tenerlos llenos de glorias, y virtudes.

Avia salido ya de la menor edad el año 1541. en que por escritura fecha en Villa-Palacios a 11. de Abril dió a la Condesa su madre finiquito de la tutoria, y administracion de su persona, y bienes. El año 1545. ajustó el casamiento de Doña Juana su hermana, y ayudó su dote con 400. ducados de sus propios bienes, que con facultad de Carlos V. impuso a censo sobre el mayorazgo. Concurrió el año 1552. a la particion de los bienes de la Condesa Doña Inès su madre, como vno de sus cinco herederos: y el de 1553. hallandose sin mas succion que Doña INES su hija, y deseando que su Casa no saliesse de varones de su gran familia, capituló el matrimonio de aquella Señora con DON ENRIQUE MANRIQUE su primo hermano, hijo segundo de los Duques de Nagera Don Manrique de Lara, y Doña Luisa de Acuña, haciendo los capitulos, y prevenciones para la succion de ambas Casas, muy favorables a la de Paredes, y a los intereses del Conde Don Antonio. Pues como el Duque de Nagera diessé a su hijo en gracia de esta vnion 150. ducados

PRUEBAS
pag. 449.

Tom. 2.

Aa 3

dos

dos, convino en que los percibiese el Conde, y expendiendo los 300. en sus propios usos, se sirviese de los restantes, para redimir parte de los censos que pagava, y gozasse de el usufructo por toda su vida. Quisieron, que estos 150. ducados quedassen despues vinculados a Don Enrique; pero que si acaso el Conde, no teniendo hijo varon, tuviese otra hija mas que a Doña Inès, la pudiesse dotar en los 120. ducados dellos. Que heredando Don Enrique, y Doña Inès la Casa de Paredes vtarian su apellido, y armas derechas, y darian en cada vn año a la Condesa Doña Francisca de Rojas, muger del Conde, 400. ducados para sus alimentos, demàs de satisfacerla quanto constasse que el avia recibido por su dote. Que mientras el Conde no tuviese hijo varon fuesse usufructuario de la dote de la Condesa Doña Guiomar Manrique de Cardona su muger, madre de Doña Inès: y que si esta Señora heredasse su Casa, conservaria los domesticos, y oficiales della con las raciones, y quitaciones que el Conde los dava: y si ellos no quisiesen servir mas sus oficios, daria a cada vno 400. mrs. en dinero. Que el Duque de Nagera, por ser los contrayentes primos hermanos, ganaria a su costa la dispensacion: y que el Conde podria disponer de la mitad de sus bienes al fin de sus dias. De todo lo qual se otorgò escritura publica en Valencia de Don Juan a 30. de Abril del dicho año, y el Duque, y el Conde, como Señores, y Cavalleros,

hicieron pleyto homenaje en manos de Don Pedro de Beaumont, Cavallero hombre hidalgo.

Despues desto se hicieron nuevos capitulos en los años 1555. y 1556. por lo que mirava a la separacion de las Casas, declarando siempre el Conde ser su voluntad, que la Casa, Estado, y mayorazgo de Paredes conservasse su memoria, sin quedar agregada, ni vnida a otra alguna, sino que el que sucediesse en ella tuviesse siempre por principal titulo el de Conde de Paredes. Así lo aprobò Carlos V. por varias Cedula, que se refieren en las Pruebas, y así se a practicado hasta oy en lo que toca a tener el de Paredes por primer titulo, porque en esta forma le possyeron siempre los grandes sucesores de Doña Inès, como queda escrito.

Otorgò el Conde su testamento en Paredes por el mes de Mayo de 1570. estando enfermo: y eligiendo su sepultura en el Monasterio de San Francisco de aquella Villa: señala las Misas que se avian de decir por su alma. Declara las deudas a que era obligado su mayorazgo, a Doña Inès su hija, a la Condesa Doña Francisca de Rojas su muger, a la Condesa de Deleytosa su tia, a Doña Isabel, y Doña Juana sus hermanas, y a Don Juan Señor de San Leonardo, y Doña Maria Manrique sus cuñados: y otras deudas que se debian pagar de los bienes libres. Instituye por su vniversal heredera a Doña Inès su hija, y ordena, que cumplan ella, y Don Enrique su marido todo lo que se capituló para su casamiento, en favor de la Condesa, de Don Francisco su hermano, y de sus domesticos: y a los dos, y a la Condesa, y a Don Luis Manrique su tio, Limosnero mayor del Rey, nombra por sus testamentarios, con Jiques de la Vega su Contador, y el Guardian de San Francisco de Paredes. Falleció con esta disposicion el año siguiente 1571. y yacè en la Capilla mayor de S. Francisco de la misma Villa.

Celebrò el Conde Don Antonio tres illustres matrimonios en las Casas de Aguilar, Nagera, y Lerma, y el primero fue muy inmediato a su herencia, con Doña ANA MANRIQUE DE LVNA su prima hermana, hija mayor de D. JUAN FERNANDEZ MANRIQUE III. Marques de Aguilar, V. Conde de Castañeda, y Buena, Chanciller Mayor de Castilla, Caçador Mayor de Carlos V. su Embaxador en Roma, y Virrey de Cataluña, y de la Marquesa Doña Maria de Luna su primera muger, herimana de Don Luis de Sandoval y Rojas. III. Marques de Denia, Conde de Lerma. El Cardenal DON PEDRO MANRIQUE Obispo de Cordova, tio de los Condes, ayudò el dote de Doña Ana con 1. q. de mrs. pero la boda fue tan desgraciada, que sin aver producido sucesion, terminò

el dia 6. de Enero de 1542. en que passò desta vida en Tordeyllas la Condesa Doña Ana, aviendo otorgado su testamento en 20. de Diciembre del año antecedente, como le dejamos referido en el cap. VII. del lib. VI. y và enterò en las Pruebas. En el nombrò por su testamentario al Conde Don Antonio su marido, y le hizo su heredero en el quento de mrs. que la mandò en arras, y en el otro quento que el Cardenal su tio la avia dado: y desto hace memoria el Conde en su testamento, quando dice, que eran bienes libres suyos lo que le mandaron las Condesas Doña Ana Manrique, y Doña Guiomar de Cardona, sus mugeres. Yace la Condesa Doña Ana en el Monasterio de Trianos de la Orden de Santo Domingo, donde hasta oy se sirve la Capellania que allí fundò por su alma, y de la Marquesa de Aguilar su madre, y de que trae relacion el Obispo de Monopoli.

El segundo matrimonio del Conde fue con Doña GUIOMAR MANRIQUE DE CARDONA, hija de D. ANTONIO MANRIQUE DE LARA II. Duque de Nagera, Conde de Treviño, XI. Señor de Amusco, Navarrete, Ocòn, San Pedro, y Redecilla, Cavallero del Toyson, y Virrey, y Capitan General de Navarra, y de la Duquesa Doña JUVANA DE CARDONA su muger, como queda escrito en el cap. VIII. del lib. VIII. Capitulóse en Nagera a 9. de Julio del mismo año 1542. señalando a Doña Guiomar los Duques su madre, y hermano 7. qs. 8000. mrs. en cierta forma, y dandola el Conde en arras vn quento de maravedis, y por hipoteca especial de todo, las rentas de su Villa de Paredes, demàs de los bienes de su mayorazgo, que tenia facultad de obligar hasta en cantidad de seis quentos. No fue este matrimonio mas feliz que el primero, porque la Condesa Doña Guiomar falleció de su primer parto en Paredes a 28. de Julio de 1543. aviendo otorgado su testamento en la misma Villa a 14. de Junio del mismo año, estando, como dice, en dias de parto, y temiendose de la muerte. En el eligió su sepultura en el Monasterio de San Francisco de Paredes, donde yace, y a quien tuvo gran devocion, como parece por los legados que le hizo: y a su Guardian Fray Juan Serrano, al Conde su marido, y a Don Juan Manrique su hermano, nombrò por sus testamentarios, y sobre ellos a la Duquesa Doña Juana de Cardona su madre. Hizo ciertas mandas pias a Monasterios, Iglesias, y pobres, y entre sus criados reparte gruesa cantidad de maravedis, queriendo, que el remanente de sus bienes lo heredasse el hijo, o hija que pariesse: y a este, sobreviviendola, sucediesse el Conde su marido, y sus hermanos Don Juan, y Doña Maria Manrique. Pero si su hijo, o hija mariessè antes que ella, de forma, que el Conde su marido no los pudiesse heredar, quiere, que la Duquesa su madre sea su heredera, y en tal caso remite al Conde las arras, y le manda, y a sus hermanos, todo lo que de derecho los pudiesse mandar.

En esta forma quedò el Conde Don Antonio segunda vez viudo, y sin mas sucesion que vna sola hija del nombre de la Condesa su madre, por lo qual se enlazò nuevamente al matrimonio con Doña FRANCISCA DE ROJAS Y SANDOVAL, que era prima hermana de su primera muger, como hija de Don Luis de Sandoval y Rojas III. Marques de Denia, Conde de Lerma, Señor de las Villas de Cea, Gumiel, y Xàvea, Comendador de Paracuellos en la Orden de Santiago, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Juana (hermano entero de Doña Maria de Luna III. Marquesa de Aguilar) y de Doña Catalina de Zuñiga su muger, hija de Don Francisco III. Conde de Miranda, Virrey de Navarra, Mayordomo Mayor de la Emperatriz Doña Isabel, y del Consejo de Estado. Aviafe efectuado este matrimonio mucho antes del año 1553. en que el Conde D. Antonio capituló el casamiento de Doña Inès su hija vnica, con D. Enrique Manrique, a los quales obligò a satisfacer a la Condesa Doña Francisca su muger su dote, y darla 400. ds. cada vn año para sus alimentos. Y en su testamento, ya referido, dice, que su mayorazgo estava obligado alas arras desta Señora,

PRUEBAS pag. 1054

Hist. de San Domingo 4. p. c. 374 pag. 1094

PRUEBAS pag. 3294

PRUEBAS pag. 3314

PRUEBAS pag. 3544

PRUEBAS pag. 354

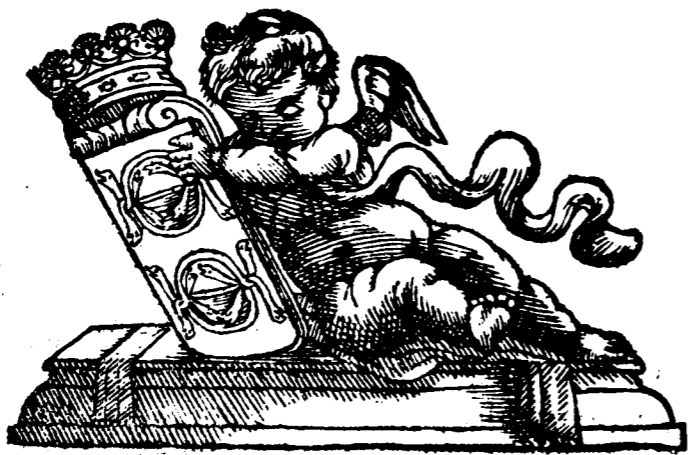
PRUEBAS pag. 355

PRUEBAS pag. 451

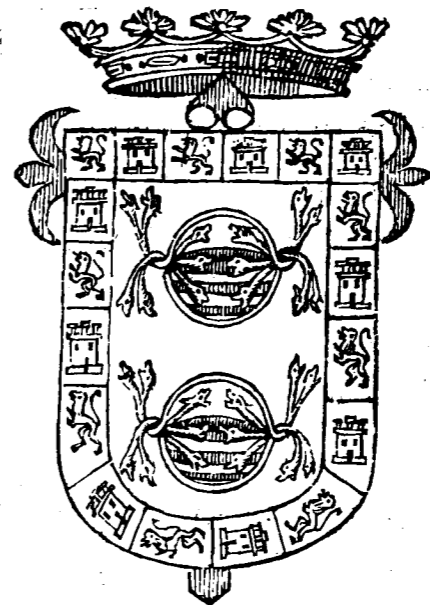
y à 40500. ducados , que hasta entonces avia recibido de su dote : y la manda satisfacer 600. ducados , que la embió el Arçobispo de Sevilla Don Gaspar de Zuñiga su tio , y 500. reales que la mandò en su testamento la Marquesa su madre. Demàs de lo qual , quiere , que la dejen todas las joyas que taviessse al tiempo de su muerte , por quanto eran suyas : y encarga à Don Enrique , y Doña Inès sus hijos , cumplan la satisfacion de su dote , y de sus alimentos , y que la sirvan , y honren mucho por lo que èl la devia. Fue la Condesa Doña Francisca vno de los testamentarios del Conde , y no aviendo tenido la buena fuer , te de lograr sucefsion , le sobreviviò algunos años , y el de 1576. la eligiò el Rey Don Felipe II. por el mes de Noviembre , para que sirviessse el puesto de Camarera Mayor de la Reyna Doña Ana su muger , à quien asistia con èl quando falleciò S. M. en Badajòz el Miercoles 26. de Octubre de 1580. Mandola el Rey , que con el Conde de Barajas , que avia sido Mayordomo Mayor de la misma Princesa , la Condesa Doña Maria de Mendoza su muger , los Obispos de Badajòz , y Cordova , y el Duque de Osluna , llevassen el Regio cadaver à San Lorenzo el Real del Escorial , donde avia de recibir sepultura : y así lo egecutò , dando en todas sus operaciones illustres muestras de sus grandes virtudes. D. Francisco de Sandoval y Rojas IV. Marques de Denia , hermano entero desta Señora , y la Marquesa Doña Isabel de Borja y Aragon su muger , fueron padres de D. Francisco I. Duque de Lerma , Marques de Denia , Conde de Ampudia , Comendador Mayor de Castilla , Cavallerizo Mayor , y primer Ministro de Felipe III. y vltimamente Cardenal , cuyo hijo , y de la Duquesa Doña Catalina de la Cerda su muger fue D. Christoval de Sandoval y Rojas I. Duque de Uceda , Marques de Cea , cuyo casamiento en la Casa de Valdecaray , y su grande posteridad diñimos en el libro siguiente.

Del Conde Don Antonio , y de la Condesa Doña Guiomar Manrique de Cardona su segunda muger , fue hija vnica , como queda escrito :

23 Doña INES MANRIQUE DE LARA VI. Condesa de Paredes , Señora de Bien servida , Villa-Palacios , Villaverde , Riopal , y Cotillas , que casò con DON ENRIQUE MANRIQUE DE LARA su primo hermano , Comendador de Monherando , en la Orden de Santiago , hijo segundo de Don Manrique de Lara III. Duque de Nagera , que fue hermano entero de la Condesa su madre. Y sus memorias , y su grande posteridad , quedan ya referidas en el libro IX.



CA-



CAPITULO IX.

22 D. FRANCISCO MANRIQUE DE LARA Comendador de Villafranca , y Bienvenida , y Trece de Santiago , Gentilhombre de la boca de Felipe II. y de la Camara del Principe D. Carlos.



DEJAMOS advertido en los Capítulos anteriores , que este Señor fue hijo segundo de DON PEDRO , y DOÑA INES MANRIQUE Quartos Condes de Paredes , y que nació de vn vientre con el Conde Don Antonio su hermano , à quien conservò siempre estrechissima amistad. Quedò en la tutoria de la Condesa su madre , quando el año 1539. falleciò el Conde D. Pedro , y encaminado por aquella Señora al servicio de Carlos V. le hallamos con S. M. en Bruselas el año 1550. quando despues de aver sido Felipe II. jurado sucefsor de los Estados del Pais bajo , mantuvo allí vna justa D. Alonso Pimentel , hermano del Conde de Benavente , en la qual tuvo catorce padrinos , siendo vno dellos nuestro Don Francisco Manrique , y sus compañeros los Condes de Castañeda , y Cifuentes , el Señor de Belmonte , y los otros , que siguiendo à Calvete , nombramos en el cap. I. del lib. VI.

Acompañò à Felipe II. el año 1554. quando pasó à Inglaterra , à casarse con la Reyna Maria de aquella Corona : y Antonio de Herrera , que hizo la mas puntual liita de los Señores que fueron sirviendo à S. M. le nombra entre ellos. Diòle Carlos V. el Abito de Santiago , y la Encomienda de Villafranca , que es de aquella Orden , en la Provincia de Leon : y Felipe II. le confirió el puesto de Gentilhombre de su boca , siempre muy estimado , pero entonces , y muchos años despues poseido por los hijos segundos de las mayores Casas , de que pudieramos hacer vna larga memoria , si no fuesse separada en todo el curso de esta Obra. Estos grados tenia el año 1566. quando en nombre del Marques de la Guardia su cuñado , capituló con D. Fadrique Enriquez de Ribera , Mayordomo del Rey , y Presidente del Consejo de las Ordenes , en nombre de D. Christoval Ossorio Señor del Montijo , y de D. Juan Portocarrero , su hijo mayor , el casamiento del dicho D. Juan Portocarrero con Doña Maria Manrique , Dama de la Reyna , hija del Marques de la Guardia , y de la Marquesa Doña Ana Manrique su muger , como parece por la escritura que vimos en el Archivo del Conde del Montijo.

Calvete via
ge del Prin-
cipe , p. 322.

Herrera Ge-
neral del
mundo , l. 14
c. 2.

Fe-

Felipe II. le mejorò de Encomienda el año 1568. promoviendole à la de Bienvenida de la misma Orden de Santiago, quando vacò, porque Don Sancho de Leyva Señor de Leyva, que hasta allí la tenía, pasó à la de Alquefa. Firmòle S. M. el titulo en Madrid à 17. de Febrero, llamandole: *Don Francisco Manrique Comendador que hasta aquí à sido de Villafranca*: y mandando al Doct. Luzón Freyle de Santiago, y fu Capellan, que le hiciesse collacion, y canonica institucion della. El mismo año fue vno de los Cavalleros à quien encargò el Rey la asistencia, y guarda del Principe Don Carlos se hijo vnico, al tiempo que para reprimir sus desordenes, resolvió detenerle: y quando refiere este suceso Antonio de Herrera, dice, que quiso S.M. que el Duque de Feria, y el Principe Ruy Gomez de Silva le guardassen, con sumo cuydado, sin permitirle comunicacion alguna: Y puso (son sus palabras) *seis Cavalleros que le sirviesse, con orden, que por lo menos dos dellos nunca se apartassen del, ni le perdiesse de vista, que fueron: Don Francisco Gomez de Sandoval Conde de Lerma, Don Rodrigo de Mendoza, hermano del Duque del Infantado, Don Juan de Rojas, hermano del Duque de Gandia, Don Rodrigo de Benavides, hermano del Conde de Santisteban, Don Gonzalo Chacon, hermano del Conde de la Puebla de Montalvan, y DON FRANCISCO MANRIQUE, hermano del Conde de Paredes*. Lo qual escribe tambien Luis Cabrera, aunque variando el orden, porque despues del Conde de Lerma nombra à D. Francisco Manrique, y refiere la instruccion que se diò à estos Cavalleros para guardar, y servir al Principe: lo qual durò hasta el día 24. de Julio del mismo año, en que S. A. pasó desta vida.

Hace memoria de D. Francisco el Conde D. Antonio su hermano en su testamento, mandando à Don Enrique, y Doña Inès Manrique sus hijos, cumpliesse con el lo que se avia capitulado al tiempo de su casamiento, que debió de ser alguna asignacion de alimentos. Pero aviendo fallecido el Conde Don Antonio, pretendió D. Francisco que sucedia en su Casa, y Estado, como vniuerso varón legitimo de Don Pedro Manrique, y Doña Leonor de Acuña Segundos Condes de Paredes: los quales quisieron, que aviendo varones descendientes suyos, nunca pudiesen heredar su Casa, y mayorazgo las hembras. Por lo qual en 6. de Diciembre de 1571. pasó demanda de tenuta en el Consejo à Doña Inès su sobrina, que como hija del vltimo poseedor, y declarada sucessora suya, quería heredar la Casa de Paredes, y alegava, que no se debía entender así la voluntad de los fundadores, sino que los varones del primer grado prefriesse à las hembras de él: lo qual no se podía practicar con los varones mas remotos. Y demás desto, decia, que el mayorazgo de Paredes era muy antiguo, y se debía suponer, que estava fundado conforme la regla, y orden vniversal de los mayorazgos, siendo llamadas igualmente à su sucesion las hembras, y los varones: y que todo lo que agregaron los Condes D. Pedro, y Doña Leonor de Acuña, debía seguir la naturaleza de aquello à que se agregó. Por vna, y otra parte se presentaron instrumentos, y se alegaron varias razones, en apoyo de sus derechos: y aviendose visto el pleyto à principios del año 1576. la dificultad del caso era tal, que aun no se avia determinado en 18. de Febrero de 1579. en que considerando Don Francisco, que respecto de no inclinarse al matrimonio, no podía la Casa de Paredes quedar en su sucesion, aunque la ganasse: y que las dudas de los Letrados le hacian recelar sentencia contraria, por la qual perdía el pleyto, y la comodidad que de ceder amigablemente su derecho le podía resultar, redujo el animo à la concordia: y por escritura, que otorgò aquel día, se apartò del dicho pleyto, dando por nulo el proceso del, y cedió, y renunciò en la Condesa Doña Inès su sobrina, y en Don Antonio Manrique su hijo, que tambien salió à la demanda, toda la accion, propiedad, y derecho, que tenía, ò podía tener à los dichos mayorazgos, Villas, y Lugares: con tal, que la Condesa, y sus sucessores le diessen 100. ducados de renta anual, por toda su vida: y despues della 600. ducados vitalicios à la persona, ò personas, que para ello dejasse nombradas. Y sobre estas condiciones se añadieron las otras que

Herrera General de el Mund. tom. 1. l. 15. c. 2.

Hist. de Felipe II. l. 7. c. 22. pag. 476.

PRUEBAS pag. 451.

PRUEBAS pag. 362.

que quedan referidas en el cap. I. del lib. IX. y contiene la escritura, que va resu- mida en las Pruebas.

Fue D. Francisco electo Trece de Santiago en vno de los Capítulos particulares que celebrò Felipe II. y ya tenía esta dignidad el año 1573. en que asistió, como tal, en el Capítulo General de Madrid, por cuyos establecimientos consta, que los Priores, Comendadores Mayores, y Treces, fueron: *Don Francisco Sanchez Prior de Uclés, D. Pedro Fernandez de Criales Prior de San Marcos, D. Luis de Requens Comendador Mayor de Castilla, enmienda por el Don Juan Gaytan Cavallero de la Orden, Don Diego de los Cobos Marques de Camarasa, Comendador Mayor de Leon, Don Pedro Pimentel Marques de Viana Comendador de la Membrilla, Don Diego Hurtado de Mendoza y de la Cerda Duque de Francavilla, Principe de Melito, Comendador de Guadalcanal, Don Luis Porrocarrero Conde de Palma, Comendador de los Bastimentos de la Provincia de Leon, enmienda por el Don Hernando de Acuña Comendador de las Casas de Cordova, DON LUIS FERNANDEZ MANRIQUE Marques de Aguilar, Comendador de Socuellamos, Don Francisco de Rojas y Sandoval Marques de Denia, Comendador de Paracuellos, Don Pedro Lopez de Ayala, Conde de Fuenzalida, Comendador de Badmar, Don Juan de Ayala Ayo de los Principes de Ungría. Comendador de Veas, DON FRANCISCO MANRIQUE Gentilhombre de la Boca de S. M. Comendador de Bienvenida, Juan Zapata de Cardenas Comendador de Calcadilla, Don Fadrique Enriquez Comendador de Monasterio, y Luis Venegas de Figueroa Comendador de Moratalla.*

Falleció Don Francisco en Madrid à 20. de Agosto de 1583. sin averse enlazado al matrimonio, y fue tal su piedad, y moderacion Christiana, que como eligiesse la sepultura, por via de deposito, en la Iglesia de San Nicolas de Madrid, quiso que passados tres años, se pudiesen enterrar en ella los pobres de aquella Parroquia. Así consta por vn Epitafio que se le puso en la piedra, y le presentó Don Alonso Manrique de Lara y Guzman XV. Señor de Amusco, en el vltimo pleyto de Paredes, cuyo tenor es este:

AQUI YACE DEPOSITADO D. FRANCISCO MANRIQUE DE LARA COMENDADOR DE BIENVENIDA DE LA ORDEN DE SANTIAGO, HIJO DE LOS MVY ILVSTRES SEÑORES D. PEDRO MANRIQUE, Y DOÑA INES MANRIQUE DE LARA, CONDES DE PAREDES. MVRIÒ EN 20. DE AGOSTO DE 1583. PASADOS TRES AÑOS, E ESTA SEPULTVRA DE LOS POBRES DESTA PARROQUIA.

Dejó D. Francisco tres hijos naturales, cuya madre debió de ser persona de calidad, segun el silencio con que està tratada: pues ni sus hijos la nombran, ni Don Francisco la declara quando capitula con la Condesa Doña Inès su sobrina, que despues de la vida del, pague 600. ducados de renta à la persona, ò personas que dejasse señaladas: lo qual regularmente se entienda ser por la madre de sus hijos, y por ellos. Sus nombres fueron:

23 D. RODRIGO MANRIQUE DE LARA, Capitan General de la Artilleria de Sicilia, à quien Felipe III. confirió aquel puesto despues de averle servido con grande aprobacion en Italia, y Flandes. Tuvo sobre el Condado de Paredes los 450. de los 600. ducados que su padre reservò para despues de sus días, y conservò grande amistad à los Condes de Paredes sus sobrinos. Casò en Sicilia con DOÑA VIOLANTE MARIELLO, y hallandose sin hijos, vino à España el año 1603. y estava en Valladolid quando otorgò su testamento à 7. de Setiembre, en que señala el lugar de su sepultura: hace varias mandas piadosas, y deja el usufructo de sus bienes à Doña Isabel, y à Doña Bernarda Mejia, sus primas, hijas de la Marquesa de la Guardia, su tia difunta. Quiere, que despues de los días de estas Señoras sirvan sus bienes para dotar, competentemente, las doncellas hijas dalgo que quisiesse ser Monjas en el Monasterio de Calabaçanos, siendo elegidas por Doña Isabel, y Doña Inès Manrique sus hermanas, y despues dellas, por los Condes de Paredes: y en satisfacion deste beneficio, riega a aquel Monasterio, que en cada vn año le hiciesse, el día de su muerte, el Oficio, y Missa que à sus Abadesas quando falle-

PRUEBAS pag. 363.

PRUEBAS pag. 447. 448.

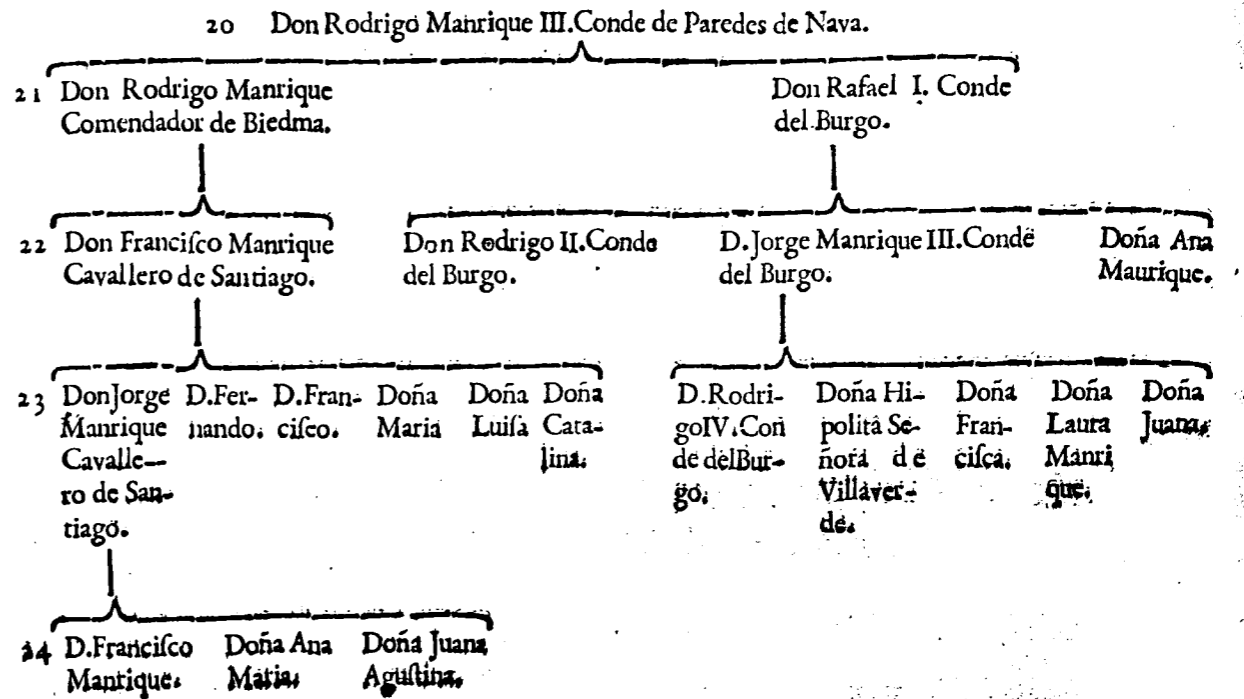
llecen. Manda, que sea Administrador de las rentas desta memoria el Mayordomo del Hospital de San Antolin de Palencia, donde dota vna cama perpetua por este cuydado: y al mismo Mayordomo nombra por su testamento, con las dichas Doña Isabel, y Doña Bernarda Miesia sus primas, y Doña Isabel, y Doña Inès Manrique sus hermanas. Despues de esto, bolvió Don Rodrigo à Sicilia, donde continuando su piedad Christiana, situò sobre la Ciudad de Palermo treinta y cinco onças de aquella moneda: y por vn codicilo, y memoria que hizo en Palermo à 4. de Enero, y 4. de Março de 1611. destinò las diez onças dellas para que en cada vn año el dia de Santa Barbara se calasse vna guerdana pobre, hija de Artillero, cuyo nombramiento dejó al General de la Artilleria. Quito, que todos sus bienes se aplicassen desde luego à la memoria de Calabaçanos, para lo qual reuocò el viutruçto que en el testamento avia concedido a sus primas. Mandò restituir su dote à Doña Violante su muger, y la hizo heredera de sus servicios: y nombro egecutores de su disposicion al Juezde la Monarquia de Sicilia, a Don Tomas Mariello, que parece padre, ò hermano de su muger, y al Chantre de la Madre Iglesia. Y finalmente falleciò en 15. de Março de 1611. y fue sepultado en la Casa professa de la Compañia de Jesus de Palermo.

23 Doña ISABEL MANRIQUE DE LARA, que fue Monja en el Monasterio de N. Señora de Consolacion de Calabaçanos, y Patrona de la Memoria que D. Rodrigo su hermano fundò, tuvo parte en la herencia de Doña Isabel Manrique su tia, hermana de su padre, y vivia el año 1618. en que à su instancia se facò del Oficio de Geronimo de Alcalà Escrivano del numero de Valladolid, copia del testamento, y codicilio que alli se avian presentado de D. Rodrigo su hermano.

23 Doña INES MANRIQUE, que tuvo el nombre de la Condesa de Paredes su abuela, era ya Monja en Calabaçanos el año 1603. quando D. Rodrigo su hermano testò, y aun vivia el año 1618. en que con Doña Isabel su hermana hizo facar el testamento, y codicilio de aquel Cavallero.



LOS CONDES DEL BURGO.



Arabic script text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is dense and difficult to decipher due to the quality of the scan and the cursive nature of the script.



CAPITULO X.

21 DON RODRIGO MANRIQUE DE LARA
Comendador de Biedma en la Orden de Santiago.



Entre los hijos que procrearon DON RODRIGO III. Conde de Paredes, y la Condesa DOÑA ISABEL FAJARDO su primera muger, dejamos dicho, que fue el tercero Don Rodrigo que está mencionado en los testamentos de aquellos Señores, y ya à fines del año 1525. tenía edad competente para seguir la Corte: porque quando el Conde su padre dió la Villa de Paredes à D. Pedro su hijo mayor, fue con calidad de que asistiese à D. Rodrigo con 8000 mrs. en cada vn año para su mantenimiento, y quitacion de sus criados, y para ayu. de andar en la Corte, que son palabras de la obligacion que D. Pedro hizo. Los descendientes deste Cavallero articularon en el pleyto de la Casa de Paredes, que tuvo el puesto de Camarero, ò Gentilhombre de la Camara de Carlos V. y aunque podriamos dudar la verdad desta noticia, porque tambien articularon otras incertezas: hacela creible la continuacion con que hallamos à D. Rodrigo en la asistencia de S. M. Passò sirviendole à Italia el año 1529. quando fue à celebrar su coronacion en Boloña, y se hallò en todas las funciones de aquella jornada. Estava ya en España el año 1532. quando se supo en ella la marcha que el Turco hacia sobre Viena, y fue vno de los principales Cavalleros que tomaron la posta para hallarse con su Soberano en aquella gran faccion, como lo refiere Sandoval, llamandole expressamente: *hijo del Conde de Paredes*. Y así le nombra tambien quando escribiendo la jornada, y conquista de Tunez, dice que fue vno de los Señores que acompañaron à Carlos V. en ella.

El Conde su padre deseò que le sucediese en la Encomienda de Alhambra, à cuyo fin la renunciò en manos del Emperador el mismo año 1535. Y como antes huviesse hecho su testamento, y le mandasse en el 4000 mrs. se reformò quando à 1. de Enero de 1536. otorgò aquel instrumento, en que leemos: *Otro si, se à DON RODRIGO mi hijo le fuere hecha merced de la Encomienda, por la renunciacion que tengo hecha en manos de S. M. que no le sean dados estos mrs. Pero Carlos V. mirando quizá à no hacer hereditarios los bienes Eclesiasticos, dió aquella Encomienda à D. Luis de la Cueva Capitan de su Guarda Española, hermano del III. Duque de Alburquerque, y hizo merced à D. Rodrigo de la Encomienda de Biedma, de que le firmò el titulo en 4. de Enero de 1537. Gozòla hasta el año 1543. en que falleció de vna herida en Villa-Palacios, y fue sepultado en la Capilla mayor de la Iglesia*

PRUEBAS
431.435.
7437.

Sandoval,
hist. de Car-
los V. t. 2. l.
18. §. 1. l.
21. §. 11.
l. 22. §. 6.

PRUEBAS
pag. 433.
435.

fra. de S. Sebastian de aquella Villa. Lo qual avia ya sucedido à 1. de Mayo del dicho año, porque este dia se despachò titulo de su Encomienda à Luis Sarmiento de Mendoza.

Los descendientes de D. Rodrigo pretendieron probar en el pleyto ultimo de la Casa de Paredes, que fue catado con Doña Catalina Lopez de Zuñiga, hija de Juan Lopez de Zuñiga, y de Catalina Lopez de Zuñiga su muger, y prima hermana, vecinos de Villa-Palacios; pero no lo consiguieron; y lo cierto es, que tuvo amistad con Catalina Lopez, muger limpia, natural de Villa-Palacios, que yace debajo del Coro de la Iglesia de la misma Villa, y fue hija de Juan Lopez, y de Catalina Lopez su muger. Y en esto conviene Etevan de Garivay, aunque equivocado en llamarla Maria Lopez. De ella, y de D. Rodrigo nació vnico:

22 D. FRANCISCO MANRIQUE DE LARA Cavallero de la Orden de Santiago, que fue Page, Cavallerizo, y Gentilhombre de la Casa de Felipe II. y Factor, y Veedor general de su Real Hacienda en el Perú. El año 1558. era Cavallerizo, y Gentilhombre de la Casa de S. M. y hallandose en Bruselas à las exequias de Carlos V. como los domesticos de la Casa Real, llevassen las insignias de los Reynos que dominò aquel gran Monarca, tocaron à D. Francisco las Armas del Reyno de Toledo, con Carlos de Longastie Gentilhombre de la Casa, como lo escribe D. Fr. Prudencio de Sandoval. Felipe II. le hizo merced del Abito de Santiago, para cuyas pruebas presentò en el Consejo de las Ordenes su Genealogia, que le dà los padres, y abuelos referidos, diciendo, que todos quatro abuelos fueron naturales de Villa-Palacios, y à D. Rodrigo su padre llama Comendador de Villa-Rubia, equivocandole con otro D. Rodrigo Manrique, que como luego veremos, fue hijo del Maestro D. RODRIGO MANRIQUE. Diósele titulo de Cavallero de la Orden de Santiago en el Bosque de Segovia a 23. de Octubre de 1575. insertando en el la dispensacion de su Santidad, porque Catalina Lopez su madre era solo Christiana vieja pechera. En virtud del tomò el Abito, y despues passò al Perú con los puestos de Factor, y Veedor general de la hacienda Real, Proveedor, y Pagador general de las Armadas del Mar del Sur, y tuvo alla tan grande estimacion, que le visitaron los Virreyes en su casa, siendo así que no se avia concedido aquella cortesía à otro ningun Cavallero. Sirviendo estos empleos falleció en Lima el Jueves 12. de Agosto de 1593. en cuyo dia se abrió su testamento, ante Diego Martinez Escrivano publico de aquella Ciudad: y como fuesse sepultado en el Monasterio de S. Francisco de Lima, asistieron el Virrey, y la Audiencia à su entierro. El mismo año se puso sobre su sepulcro vna inscripcion, que aunque tiene muchos vicios, refiere sus padres, y abuelos, y señala el dia de su muerte, diciendo:

En este sepulcro yace depositado el Ilustrissimo Señor D. Francisco Manrique de Lara Trece de la Orden de Santiago, y Comendador de Villafanca, y Bienvenida Menino, y primer Cavallerizo de la Magestad del Rey N. S. Felipe II. su Factor, y Veedor general de su Real hacienda en esta Ciudad, y Proveedor general de sus Reales Armadas del Mar del Sur, y Pagador general de las, hijo legitimo, y vnico de los muy Magnificos Señores D. Rodrigo Manrique de Lara Trece de la Orden, y Comendador de Yeste, y Villa-Rubia, Menino, y Gentilhombre de la Camara del Señor Emperador Carlos V. y de su muger Doña Catalina Lopez de Zuñiga, y nieto legitimo de los Ilustrissimos Señores D. Rodrigo Manrique de Lara, y su muger Doña Isabel Fajardo y Chacon III. Condesa de Paredes de Nava. El qual murió en servicio de Dios, y del Rey Jueves 12. de Agosto deste año 1593. Ruegan à Dios por el.

En la circunferencia deste sepulcro sepulieron vnas letras, que dicen: *Per Illustrissimo Domino Francisco Manrique de Lara, ab Excellentissimis Comitibus de Paredes, Ducibus de Feria, Comite de Buendia, y Marchione de los Vélez legitimo oriundo dicatum.* Así con el beneficio de la larga distancia, se abultan, ò desfiguran las cosas, de forma, que aun quedan desconocidas à sus mismos dueños. Casò D. Francisco Manrique en Lima con DOÑA MARIA DE CEPEDA natural de aquella Ciudad, hija del Capitan Fernan Gonzalez, natural de Guadalcanal en Estremadura, que fue vno de los Conquistadores del Perú, y de Doña Juana de Cepeda su muger, natural de Oropesa, y fueron sus hijos:

23 D. JORGE MANRIQUE que continúa la sucesion.

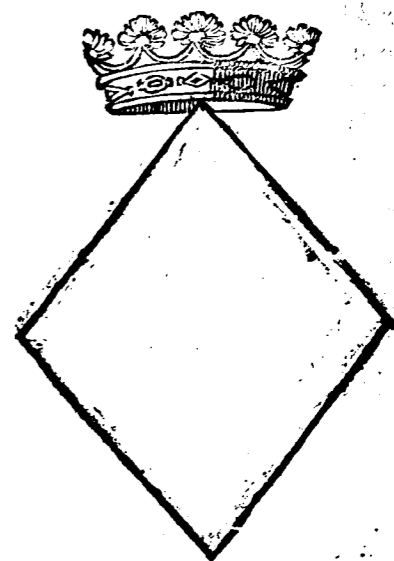
Tom. 4. de
sus obras no
impress.

Historia de
Carlos V. al
fin del tom.
2. p. 842.

- 23 D. FERNANDO MANRIQUE
- 23 D. FRANCISCO MANRIQUE } de los quales no sabemos estado, ni linea.
- 23 DOÑA MARIA MANRIQUE DE LARA, que casò con D. DIEGO DE TEVES MANRIQUE, Maestro de Campo en el Exercito de Chile, hijo segundo de D. Diego de Teves Page, y Gentilhombre de la Casa de Felipe II. Alguacil Mayor, y Corregidor de Arequipa, y de Doña Isabel Manrique de la Vega su muger. Fue hijo de ambos D. Juan de Teves Manrique, que casò en Arequipa con Doña Maria de Bazan, hija de D. Pedro de Bazan.
- 23 DOÑA LVISA MANRIQUE
- 23 DOÑA CATALINA MANRIQUE } no sabemos que estado eligieron.
- 23 D. JORGE MANRIQUE DE LARA, hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Oidor de las Audiencias de Panamá, y los Charcas en el Perú. Nació en Lima, y el año 1619. estava en España hospedado, y atendido por los Duques de Nagera, y Maqueda, como varon de la Casa de Lara. En aquel año, à 18. de Diciembre pidió en el Consejo de las Ordenes certificacion de su genealogia, y de la de su padre, y se la diò Juan Francisco de Ortega Escrivano de Camara, para lo tocante à la Orden de Santiago. Y aviendose buuelto al Perú, acabò sus dias en la Ciudad de la Plata, por otro nombre Chuquizaca, à 8. de Diciembre de 1626. dejando poder para testar à DOÑA MENCIA DE SILVA Y CORDOVA, su muger, por cuya instancia la Justicia ordinaria de la misma Ciudad, en 6. de Febrero de 1630. mandò dar copia autentica del testamento de D. Jorge. Fueron sus hijos, y deita Señora:
- 24 D. FRANCISCO MANRIQUE DE LARA Oficial del Santo Oficio, Colegial del insigne Colegio de los Manriques de Alcalà, y del Mayor de S. Ildefonso de aquella Vniversidad. Nació en Chuquizaca, y D. Jorge, Duque de Nagera, y Maqueda, como Patron del Colegio Manrique, le nombrò en la beca, que vacò por D. Juan Francisco Pacheco Dean de Jaen, y Sumiller de Cortina de S. M. hijo del Marques de Villena. Y la parte de pruebas que tocava al Perú, las hizo, por comision del Colegio, el año 1634. D. Dionisio Manrique Cavallero de la Orden de Santiago, Alcalde de Corte de Lima, que avia sido Colegial del, y aprobadas todas, tomò Don Francisco possession de su beca en 13. de Diciembre de 1635. Despues entrò à ser Colegial Porcionista del Mayor de S. Ildefonso de Alcalà, y fue recibido en el Santo Oficio con pruebas de Oficial, por titulado en Diciembre de 1636. El mismo año puso demanda de tenuta, por la Casa, y Condado de Paredes, ala Condesa DOÑA MARIA INES MANRIQUE, y litigò el mayorazgo de Amusco, y Redecilla con D. Jorge Duque de Nagera, y Maqueda, el Marques de Aguilar, el Conde de Aguilar, los señores de las Amayuelas y Villalva, y D. Alonso Manrique de Lara, pretendiendo, que debia ser preferido à todos para la sucesion de aquellas Casas, como viuieto legitimo de D. Rodrigo Manrique, hermano del IV. Conde de Paredes. Mas como los opositores redarguyessen de falsas las escrituras con que quiso probar la legitimidad de su linea, y justificassen con otras, que le faltava la calidad de legitimo, porque D. Francisco Manrique su abuelo fue hijo natural; el Consejo, por sentencia de 13. de Agosto de 1642. adjudicò la Casa de Paredes, y sus agregados à la Condesa Doña Maria Inès: y el Estado de Amusco, y Redecilla à D. Alonso Manrique de Lara y Guzman, como ya lo dejamos escrito.
- 24 DOÑA ANA MARIA MANRIQUE, que nació en Madrid à 29. de Enero de 1616, y recibió el bautismo en la Parroquial de S. Martin de aquella Villa à 14. de Março del mismo año, siendo su padrino D. Jorge Manrique de Cardenas Duque de Maqueda.
- 24 DOÑA IVANA AGUSTINA MANRIQUE DE LARA, cuyo nacimiento fue tambien en Madrid, y la bautizó en la misma Parroquia de S. Martin, con licencia de su Abad, el Doct. Diego Ramirez de Cepeda, Freyle de la Orden de Santiago, siendo su padrino D. Manuel Manrique de Lara, Cavallero de aquella Orden, que es el que despues fue IX. Conde de Paredes. No sabemos el estado desta Señora, y de sus hermanos.

PRUEBAS pag. 461.

en el f. 2.º



CAPITULO XI.

21 DON RAFAEL MANRIQUE DE LARA I. Conde del Burgo-Labeçar, Señor de Villaverde, Cavallero de la Orden de Santiago, Governador, y Castellano de Cremona.



Orque à las glorias de la Casa de LARA fuesen pais propio todas las Provincias de Europa, estableció en Lombardia este illustre Cavallero su Casa, y supositedad no solo recomendable por el alto origen, sino por las virtudes en que el resplandeció. Fue, segun dejamos dicho en el cap. VI. hijo quinto de D. RODRIGO III. Conde de Paredes, Comendador de Alhambra, y la Solana, y de Doña ANA MANRIQUE su segunda muger: y aunque està olvidado en el testamento del Conde su padre, declare la Condesa en el que otorgò el año 1588. yle llama *Criado de S. M.* porque ya servia à Felipe II. en los Exercitos de Italia. Tiene memoria en la escritura que el año 1579. otorga ron D. Francisco Manrique, y los Condes de Paredes sus sobrinos, para apartarse del pleito que seguian sobre la Casa de Paredes, donde como D. Francisco renunciase su derecho à favor de la Condesa Doña Inès Manrique, y su posteridad, se declaró, que si D. Rafael quisiese litigar la sucesion de aquella Casa, y la Condesa, por redimir su bjecion, hiciesse con el algun concierto, dejaria D. Francisco para este efecto los 400. delos 117. ds. de renta, que se le asignavan por que renunciase. Y que en caso que D. Rafael casasse, y tuviesse hijos, sin renunciar su derecho, fuesse visto que D. Francisco dejava salvo el derecho de la sucesion que Dios le diese, si se enlacasse al matrimonio.

PRUEBAS pag. 438. 364.

Sirvió con tanto valor, y fidelidad à Felipe II. en Italia, que S. M. le confirió los puestos de Governador, y Castellano de Cremona, plaza considerable del Estado de Milán: y el año 1584. por Cedula de 22. de Febrero le hizo merced del Abito de Santiago, para cuyas pruebas presentó su Genealogia D. Bernardino su hermano, Dean de Granada, en el Consejo de las Ordenes, y pidió que se hiciesen en Villa-Palacios, y Siles. Estava en su gobierno el año siguiente 1585. quando los Embajadores de los Reyes Christianos del Japon. que aviendo estado en España, passaron à Roma à besar el pie al Papa. entraron de buelta en Cremona, y dice Herrera, que: *El Governador D. RAFAEL MANRIQUE DE LARA mostrò bien el amor con que el Rey Catolico queria que estos Cavalleros fuesen tratados en sus Estados.* Y el mismo año, aviendo S. M. resuelto en gracia de los servicios que recibia del Principe Alejandro Farnesio su sobrino, restituir al Duque de Parma su padre el Castillo de Plasencia, que tenia guar nicion Española, diò orden al Duque de Terranova, Governador de Milán, y Capitan General de Italia, para que se le entregasse: *el qual (palabras del mismo Herrera) diò para ello comission à D. RAFAEL MANRIQUE DE LARA Conde del Burgo-Labeçar,*

PRUEBAS pag. 451.

General del Mundo, to. 2.º. f. 15.º. 21. y 25.

Señor de Villaverde, Governador, y Castellano de Cremona, que lo executò à los 18. de Julio. Tiene memoria el año 1588. en el testamento de Doña Jana Manrique su hermana entera, que para despues de los dias de D. Bernardino su hermano le nombra Patron de su Capilla, Capellanias, y Memorias, y le señala 200. ds. de renta, *si acaso viniere à España* (así dice) lo qual ella dudava, porque avia muchos años que servia en Italia à S. M. y vino tan presto, que el año 1590. se hallamos ya en Villa-Palacios, y à instancia suya se abrió judicialmente el testamento, y codicillo de aquella Señora.

PRUEBAS
pag. 440.

Trajo à D. Rafael à España el motivo de litigar la Casa de Paredes, porque aviendo muerto D. Antonio Manrique, su VII. Conde, el año 1588. en la jornada de Inglaterra, quiso lograr la ocasion desta vacante para el juicio de tenuta, y puso la demanda en el Consejo à D. Pedro VIII. Conde de Paredes, pretendiendo, como su hermano D. Bernardino, y su sobrino D. Francisco, que el mayorazgo fundado por los Condes D. Pedro Manrique, y Doña Leonor de Acuña era de agnacion rigurosa, y que le pertenecia, como à nieto legitimo de aquellos Señores. El Conde D. Pedro hizo la defensa que queda referida en el lib. IX. y como los pleytos anteriores avian mostrado las dudas que tenia este caso, y D. Rafael ya establecido en Italia, hallasse mejor quenta en tomar qualquier moderada recompensa, que exponerse à perder el pleyto, diò oidos à la concordia que propusieron diversas personas, y ganando el Conde D. Pedro, y el facultad de Felipe II. para transigir sus derechos, lo executaron por escritura fecha en Madrid à 22. de Junio de 1591. En ella cedió D. Rafael por sí, y sus sucesores, toda la acción que tenia, ò podia tener al Condado de Paredes, y sus agregados, para que se sucediese en él regularmente, sin que por él, ni por sus descendientes se pudiese embarazar en tiempo alguno: y el Conde D. Pedro le diò en recompensa la Villa de Villaverde, con su jurisdiccion, terminos, rentas, Escrivanias, y hornos: el patronato del Monasterio de S. Francisco della, y 200. ds. de renta anual, situados en las de la Casa de Paredes, para siempre jamás. Esto quisieron que quedasse vinculado para D. Rafael, y sus hijos, y descendientes de ambos sexos, sucediendo en ello, segun las clausulas de la fundacion de los Condes D. Pedro, y Doña Leonor de Acuña, de que se les avia de dar copia: y todo lo aprobò, y confirmò Felipe II. por Cedula fecha en S. Lorenço à 6. de Agosto del mismo año, en que llama à D. Rafael *nuestro Governador, y Castellano de Cremona.*

PRUEBAS
pag. 364.
365 y 366

Fenecida así aquella contienda, bolvió D. Rafael à servir su gobierno de Cremona, donde estava en 22. de Octubre de 1593. quando otorgò poder à D. Juan Guerrero de Luna, vecino de Alcaraz, para que ajustasse con D. Pedro VIII. Conde de Paredes, la diferencia que podria nacer sobre el molino, y horno de Villaverde, que en la transaccion se adjudicò à D. Rafael. Decian los moradores de aquella Villa, que el dicho molino, y horno era de los propios della, y que le avian cedido à sus Señores, en satisfacion de las alcavalas: por lo qual, aunque aquel derecho, y las tercias quedaron en la transaccion reservadas para la Casa de Paredes, no cobrava el Conde D. Pedro mrs. algunos por lo que tocava à Alcavalas: y si percibiesse la renta del horno, y molino, se oponia à la transaccion. Mas deseando ambas partes conservarla, se hizo escritura en Madrid à 18. de Mayo de 1594. en que el Conde D. Pedro cedió à D. Rafael, y sus sucesores las Alcavalas de Villaverde, y D. Rafael remitió al Conde, y à su Casa la quarta parte de los 200. ds. de renta, que tenia asignados sobre ella. En el poder de que se originò este contrato se llama D. Rafael: *Conde del Burgo-Labeçar, Señor de Villaverde, Cavallero de la Orden de Santiago, Governador, y Castellano de la Ciudad de Cremona por S. M.* y este es el primer instrumento en que le hallamos la dignidad de Conde, que aun no tenia quando en 22. de Junio de 1591. transigió sus derechos con el Conde de Paredes, y así se la concedió Felipe II. en los dos años, que corrieron desde aquel al de 1593. Vivía aun el año 1597. en que Diego de la Mota le puso en el Catalogo de los Cavalleros de Santiago, diciendo: *D. Rafael Manrique de Lara Conde del Burgo-Labeçar, à servido en muchas ocasiones de guerra, y en el año 1597. Governador, y Castellano de la Ciudad de Cremona.*

PRUEBAS
pag. 367.

Mota num.
57. p. 312

No emos podido averiguar el nombre de la muger del Conde D. Rafael, porque ni le expresan los instrumentos que emos visto desta linea, ni aviendose ya extinguido se à podido lograr la diligencia que aplicamos à esto. Lo cierto es, que de su legitimo matrimonio procreò los hijos siguientes:

22 D.

22 D. RODRIGO MANRIQUE DE LARA II. Conde del Burgo-Labeçar, Señor de Villaverde, que el año 1591. estava en Madrid, y fue citado, como hijo, y sucesor de su padre, para que diese su consentimiento ala concordia que hizo con D. Pedro VIII. Conde de Paredes. Heredò despues la Casa del Burgo, y haciendo su habitacion en Cremona, de cuya Diocesi es aquel Lugar, falleció sin hijos.

PRUEBAS
pag. 366.

22 D. JORGE MANRIQUE DE LARA III. Conde del Burgo, y Señor de Villaverde. Doña ANA MANRIQUE DE LARA, que tuvo el nombre de su abuela, estava el año 1609. en casa del Conde D. Jorge su hermano, que por su testamento la manda pagar todo lo que el Conde D. Rafael su padre la asignò en el suyo.

22 D. JORGE MANRIQUE DE LARA III. Conde del Burgo-Labeçar, y Señor de Villaverde, sucedió en la Casa al Conde D. Rodrigo su hermano, y en la forma que él, y su padre continuò el servicio de Felipe III. en la Milicia. Casòle el Conde su padre con Doña MAGDALENA CIGOÑA, hija de Juan Angelo Cigoña Cavallero de ilustre, y anciana familia en Milan: y él, y el Conde su padre dieron à esta Señora 311. libras Imperiales, para aumento de su dote. Hizo su testamento, estando enfermo, en Milan el Jueves 12. de Febrero de 1609. y mandandose sepultar con el Abito de S. Francisco en la Capilla del mismo Santo del Monasterio de su Orden, en Milan: señala las Missas que se avian de decir por su alma en ciertas Iglesias, y en la de N. Señora del Rosario, de su feudo del Burgo-Labeçar. Manda cobrar lo que se le debia en España, y en Milan de sus sueldos vencidos, y de los del Conde D. Rafael su padre. Quiere, que su heredero pague sus deudas, y las que el Conde D. Rodrigo su hermano dejó en Cremona. Deja à la Condesa Doña Magdalena su muger el usufructo de todos sus bienes muebles, y rayces todo el tiempo que permaneciese viuda, y con los hijos comunes: y quiere, que de sus joyas, y adornos disponga à su voluntad, y que las escrituras de su Condado del Burgo, y de los otros bienes suyos, esten en su poder. Pone à su arbitrio la dotacion de sus hijas, si llegasse el caso de hacerla antes que D. Rodrigo su hijo, y heredero tuviesse edad para entender en ello, porque aquella avia de ser obligacion suya. Manda ala Condesa 311. libras Imperiales mas sobre las 311. que la asignò en aumento de dote, y el usufructo destas 622. libras quiere que le goze, casandose, ò no: y que sea tutora, y curadora de sus hijos. Instituye por sus herederos à sus hijos, y descendientes varones: y en su defecto, à las hembras, segun el estilo de España: y si se acabasse su sucesion, quiere que lo herede el Ilustissimo Señor D. Pedro Manrique de Lara Conde de Paredes, su primo, y sus descendientes: y despues dellos, el pariente mas cercano suyo por su familia. Y al mismo Conde, y à D. Alonso Idiaquez Conde de Biandra, General de la Cavalleria del Estado de Milan, que es el I. Duque de Ciudad-Real, nombra por sus testamentarios, con el Reverendo Señor Juan Bautista Cigoña. Por este instrumento consta aver procreado los Condes D. Jorge, y Doña Magdalena Cigoña, à

PRUEBAS
pag. 452.

23 D. RODRIGO MANRIQUE DE LARA IV. Conde del Burgo-Labeçar, Señor de Villaverde, que aviendo heredado la Casa de su padre falleció sin sucesion.

22 Doña HIPOLITA MANRIQUE DE LARA Señora de Villaverde, y del Burgo-Labeçar, que el año 1619. avia ya sucedido à su hermano, quando en 6. de Febrero hizo su Procurador general à D. Pedro Manrique VIII. Conde de Paredes: y en el mes de Noviembre de 1621. casò con D. JUAN DIAZ ZAMORANO Sargento Mayor del Tercio de Lombardia, y juntos, en Novara, dieron nuevo poder al mismo Conde de Paredes para tomar posesion de Villaverde, y nombrar Justicias en ella, y para cobrar sus deudas, y seguir, ò comprometer sus pleytos. No sabemos la sucesion que tuvieron; pero si fue alguna, se acabò presto, porque la Villa de Villaverde, y todo lo que el Conde D. Rafael sacò de la Casa de Paredes, por la transaccion del año 1591. bolvió luego à ella, y oy la poseen sus Condes.

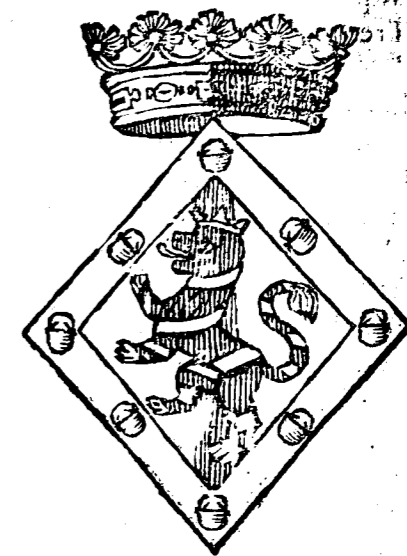
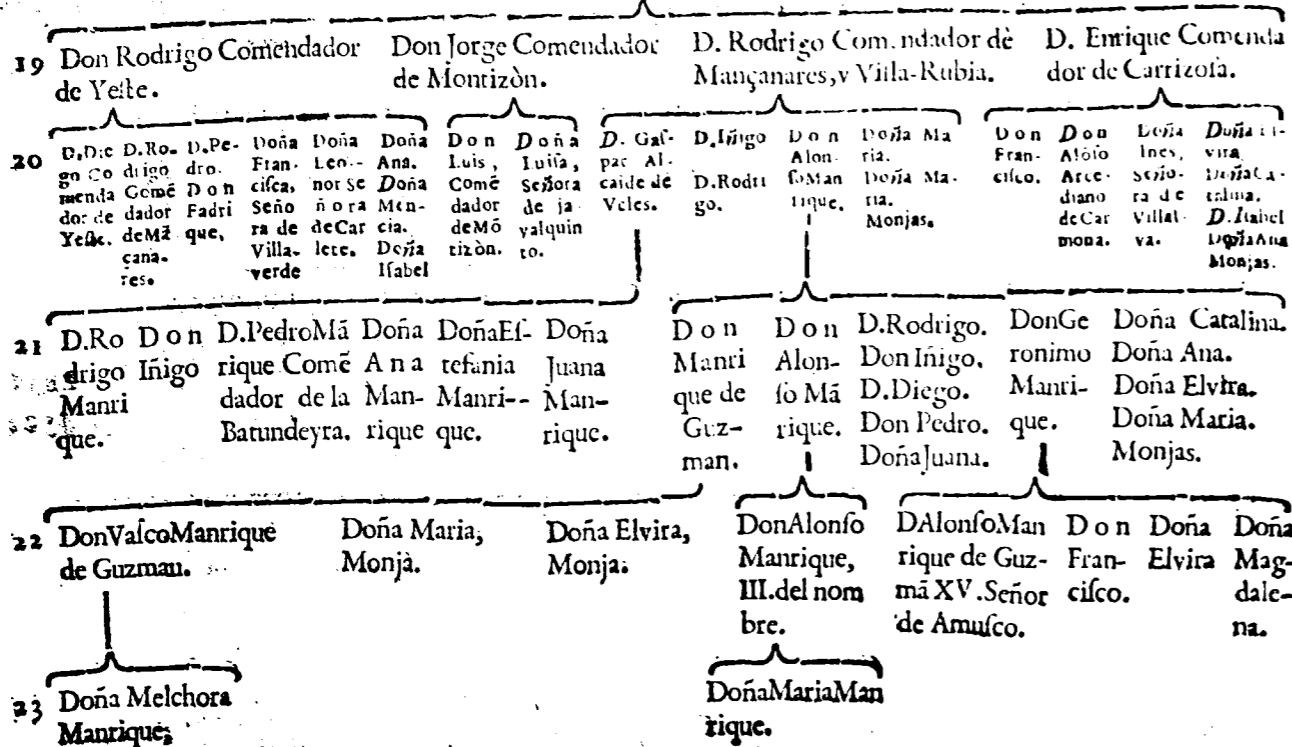
PRUEBAS
pag. 452.

23 Doña FRANCISCA MANRIQUE, y Doña LARA MANRIQUE, nombradas herederas del Conde su padre, no sabemos que estado tuvieron.

23 Doña JVAÑA MANRIQUE, hija natural del Conde D. Jorge, avida en Magdalena de..... muger soltera, mandò el Conde que fuese alimentada decentemente en su casa, y la señaló 200. ducados para su dote.

LA SUCESION DE LOS COMENDADORES de Yeste, Montizòn, Carrizosa, y Villa-Rubia.

18 Don Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes, Maestre de Santiago.



BENAVIDES, como en el cap. VII. de el lib.V.

CAPITULO XII.

18 D. RODRIGO MANRIQUE SEÑOR DE LA Villa de Ibros, Comendador de Yeste, y Tayvilla, y Trece de Santiago, Governador de la Provincia de Leon, Alcayde de Purchena, Embajador a Portugal, y Mayordomo Mayor de la Reyna.



VEDA advertido en el cap. I. deste libro, que el tercer hijo que D. RODRIGO MANRIQUE I. Conde de Paredes, Condestable de Castilla, y Maestre de Santiago, procreò en Doña MENCIA DE FIGUEROA su primera muger, tuvo su mismo nombre Rodrigo: y aora darèmos alguna noticia de sus acciones, para que se vea que heredò mucha parte de las grandes virtudes de su glorioso padre.

Hallòse con èl en muchas de las facciones que referimos en su vida: y el año 1474. bolvia asistiendole de Andalucia, y mandava parte de sus tropas, quando cerca de Mora le explicò Alonso de Palencia el desseo que el Duque de Medina-Sidonia tenia de lograr el Maestrazgo de Santiago. Diòle luego el Maestre la Encomienda de Yeste, y Tayvilla, que es vna de las buenas de la Orden en el Reyno de Murcia, y ya la tenia, y vn Treceazgo de la Orden en 2. de Mayo de 1475. quando se despachò en Alcaràz la confirmacion de los Previlgios de Segura, en que se vè su firma: cuyo instrumento nos dice, que acompañò a su padre en el sitio y ocupacion de la fortaleza de Alcaràz, donde la virtud del Maestre triunfò de los esfuerços del Arçobispo de Toledo, Marques de Villena, y sus aliados.

Acompañò al Conde D. Pedro su hermano mayor, quando el año 1476. vniò sus tropas con el Conde de Cabra, y rompieron a Henrique de Figueredo, que iba a ocupar el Castillo de Sabiote, segun copiando vn Previlgio de los Reyes Catolicos lo dejamos escrito en el cap. III. deste libro. Y no es dudable que asistiria al mismo Conde su hermano, con gran fineza, en la prerension que el año siguiente tuvo de suceder al Maestre su padre en la Prelacia de la Orden de Santiago, y que èl se debe contar el primero de los Cavalleros parientes del Conde, que dice Zurita le seguian para esto. Pero como fenecido aquel intento recayese el Maestrazgo en D. Alonso de Cardenas, y el año 1480. celebrasse Capitulo General a la Orden, en que no pudo hallarse el Conde D. Pedro, que era Trece muy antiguo, fue su enmienda nuestro D. Rodrigo, que en todos los instrumentos que alli se expidieron està llamado Comendador de Yeste. Y porquè no parece regular, que vn Trece fuesse enmienda de otro, se debe advertir, que D. Rodrigo concurriò con dos votos, como Trece, y como enmienda, y así

PRVEBAS pag. 398.

PRVEBAS pag. 410.

Zurita An. to. 4. l. 20. c. 1.

PRVEBAS pag. 413. Hist. de Merida f. 257. 262.

CA.

vemos, que fuerad los Priores, y Comendadores Mayores no están nombrados mas que doce Treces, y que contandole à el dos veces esta lleno el numero. Y aunque Rades, quando nombra à D. Rodrigo al fin de la Coronica de Santiago, no le llama Trece, si no solo Comendador de Yeste; tambien omite aquella dignidad a Juan Ossorio Comendador de dos Barrios, y en aquel, y en otros capitulos desconociò, ò olvido muchos Comendadores, y Treces.

Rades f. 72

PRUEBAS

pag. 416.

Afistió el año 1481. a la última enfermedad del Conde D. Pedro su hermano, que le nombrò por su testamento, llamandole *su amado señor hermano*; y à el, y a la Condesa Doña Leonor de Acuña diò poder para hacer nuevo testamento, si le juzgassen necesario, y los encargò los casamientos de sus hijos con palabras muy expresivas, àcia la virtud, y prudencia de D. Rodrigo, pues dice: *T deixo el cargo de los casamientos de los dichos mi hijo, è hijas, à la dicha Condesa mi muger, y à D. RODRIGO MANRIQUE mi hermano, or que mediante la gracia de Dios, con acuerdo, y mandado dellos se casen, y el dicho mi hijo tome su muger, y cada vna de las dichas mis hijas su marido, segun quien son, y à sus estados se requiere: lo qual soy cierto se harà, entendiendo en ello los dichos Condesa, y D. Rodrigo Manrique. T mando y desiendo à los dichos mis hijo, y hijas, y à cada vno dellos, que assi lo fagan, y cumplan, y assi ayan la benaicion de Dios, y mia.*

Los Reyes Catolicos dieron à D. Rodrigo la Alcaydia de la Ciudad de Purchena, para satisfacer lo que los sirviò en la conquista del Reyno de Granada, y el año 1491. intervino en los casamientos del Conde D. Rodrigo Manrique, y Doña Inès, y Doña Magdalena Manrique sus sobrinos, con el Adelantado de Murcia, y sus hijos: y en la criteria que para el Conde, y Doña Magdalena se otorgò en 10. de Diciembre, quedò asentado, que si para esta Señora se ofreciese otro matrimonio, tal, que se acordassen en su efectucion la Condesa Doña Leonor de Acuña, el Adelantado D. Juan Chacon el Obispo de Cordova, y nuestro D. Rodrigo, fuesse visto quedar nula esta capitulacion, y assi sucediò.

PRUEBAS

pag. 425.

Pasieron los Reyes Catolicos à su cuydado el gobierno de la Provincia de Leon, quando el año 1493. se incorporò el Maestrazgo de Santiago en la Corona de Castilla, quedando aquellos Principes por sus Administradores perpetuos. Y aunque Rades entiende, que la administracion en los Reyes, y vacante del Maestrazgo, fue el año 1499. en que dice muriò el Maestre D. Alfonso de Cardenas; tuvo malas noticias: por que el Maestre aviendo llegado, como el dice, à los últimos dias de su vida hizo su testamento en Llerena el Domingo 30. de Junio de 1493. ante Juan Collado Comendador de Ocaña su Secretario, y Contador, Escrivano de Camara del Rey, y su Notario publico, y en aquel año fallò, como lo advierten Garivay, Zurita, y Bernavè Moreno; y los Reyes, por concession Apostolica tomaron luego en si la administracion de la Orden, y como poseedores del Maestrazgo dieron el vestuario al Prior, y Freyles del Convento de Uclès, segun observò acertadamente Diego de la Mota. Comprehendia el gobierno que estos Principes concedieron à D. Rodrigo Manrique las Ciudades, Villas, y Lugares que la Orden de Santiago tenia en Estremadura, Andalucia, y Castilla la vieja, por que toda aquella grande Orden està dividida en tres Provincias, Castilla, Leon, y Aragon; y la de Leon era de tan gran territorio, que aun despues de las delmembraciones hechas con Bulas Apostolicas, tiene oy, separada en gobiernos, los de Merida, Llerena, y Xerèz de los Cavalleros, y las Alcaldias Mayores de Segura, Montanches, y Hornachos: con que por el grado, y por el distrito fue el encargo proporcionado a las virtudes, y al nacimiento de D. Rodrigo. El año siguiente le ordenaron los Reyes, que juntandote con Alonso Enriquez Alcayde de Montanches, Corregidor de Badajòz, ajustassen la diferencia que Badajòz, y Merida tenian sobre sus terminos: y en aquel gobierno estuvo con grande aprobacion de sus Soberanos, hasta el año 1499. en que le dieron por sucessor a Luis Portocarrero Señor de Palma, Comendador de Azuaga, y Trece. Pero la confianza que los Reyes tenian en el, y la estimacion de sus virtudes era tal, que quando el año 1496. cambiaron a Flandes à la Infanta Doña Juana su hija, para celebrar su matrimonio con Felipe Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, dieron a D. Rodrigo el puesto de Mayordomo Mayor desta Principales, con que la fue sirviendo hasta las entregas, y assi dice Zurita: *Llevò la Archiduquesa gran casa, è iban en su servicio D. Luis Ossorio Obispo de Jaen, y D. RODRIGO MANRIQUE por Mayordomo Mayor, y por su Camarera Mayor à la Condesa de Camina, y llevòva à Doña Maria de Velasco, maare del Almirante de Castilla, y à Doña Ana de Beaumont, y muchas Dueñas, y Damas.*

Cron. de San

tiago c. 49.

f. 72. y 73.

Garivay l.

19. c. 2.

An. de Ara

gon tom. 6.

lib. 1. c. 19

Hist. de Me

rida l. 4. f.

259.

Mota Princ.

de la Orden

de Santiago

lib. 2. pag.

357.

Hist. de Me

rida l. 5. c.

1. f. 261.

c. 2. f. 264

Zurita An.

tom. 5. l. 2.

cap. 32.

cap. 32.

cap. 32.

cap. 32.

cap. 32.

cap. 32.

cap. 32.

cap. 32.

El año 1501. estava en Villaverde con la Condesa Doña Leonor de Acuña su cuñada, quando aquella Señora enfermò gravemente, y le diò poder para que asistido de Doña Inès Manrique su hija, Señora de Cartagena, hiciesse su testamento, como lo egecuraron en 22. de Setiembre, y 1. de Octubre de aquel año. Y el de 1506. le embiò el Rey Catolico por su Embajador al Rey D. Manuel de Portugal su yerno, para darle cuenta de la concordia que avia tomado con el Rey D. Felipe I. sobre la governacion de los Reynos de la Corona de Castilla. Despues de lo qual, quiso el mismo Principe que bolviesse al gobierno de la Provincia de Leon, sucediendo en el à Hernan Duque de Estrada su Maestresala, y Cavallero de la Orden, que avia sucedido à Alonso Ossorio Comendador del Hospital de Toledo, cuyo antecessor Pedro de Ludeña Comendador de Aguilarejo, y Trece, entrò en el gobierno el año 1503. quando le acabò el Señor de Palma, que fue sucessor de D. Rodrigo. En esta segunda vez governò aquella Provincia con el acierto que antes, hasta que el Rey Catolico Governador la encargò à D. GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE III. Conde de Ossorno, como escrivimos en el cap. III. del lib. VII. ya D. Rodrigo diò el Corregimiento de las Ciudades de Baza, Guadix, Almeria, Purchena, Vera, y sus tierras en el Reyno de Granada: y à instancia suya, y por su renunciacion, pasó su Encomienda de Yeste à D. Diego Manrique su hijo mayor. Ya servia este Corregimiento en 5. de Diciembre de 1515. en que se hallò en Velez el Blanco à los Capitulos matrimoniales de Doña Francisca Manrique su sobrina, con D. Enrique Enriquez Señor de Orce, y Calera, a quien en Baza el Lunes 20. de Diciembre del mismo año proveyò de curador el Bachiller Alonso Gomez de Tovar Lugarteniente (assi dice) de Corregidor de la dicha Ciudad, y su tierra, por el Magnifico Señor el Señor D. RODRIGO MANRIQUE Corregidor, y Justicia Mayor de Baza, Guadix, Almeria, Purchena, Vera, y sus tierras.

PRUEBAS

pag. 421.

422.

Zurita An.

tom. 6. l. 64

cap. 25.

Hist. de Me

rida l. 5. f.

265. 266.

y 268.

PRUEBAS

pag. 427.

Cumplido el tiempo de aquel empleo, y fatigado D. Rodrigo de sus años, y dolencias, se retirò à su antigua encomienda de Yeste, y en la fortaleza de aquella Villa falleciò el Jueves 8. de Abril de 1518. aviendo otorgado en ella en 1. de Abril del mismo año el testamento que à instancia de sus hijos se abrió el mismo dia de su muerte. En el se llama Cavallero, y Trece de Santiago, se manda depositar en el Monasterio de S. Francisco de Villaverde, y que de alli llevassen su cuerpo à sepultar en la Capilla del Conde su hermano del Convento de Uclès, y en ambos quiere que se le digan toj. mrs. de Missas. Manda cumplir el testamento de Doña Mencía su muger, fuera de la mejora que avia hecho en D. Diego su hijo: Quiete que Antonio de Heredia Alcayde de Yeste, Gabriel Montañès Alcayde de Tayvilla, y Juan de Vozmediano Teniente de Purchena, se conserven en aquèllos cargos, y se les pague su acostamiento: y esto mismo ordena cerca de otros muchos criados suyos, à los quales hace ciertas mandas. Nombra por sus testamentarios à D. Diego, y à D. Rodrigo sus hijos, y al Bachiller Pedro Gonzalez de Almaguer Vicario de Yeste: y mejorando à Don Rodrigo en 1000. mrs. por quanto su Encomienda no valia mucho, los instituye à ambos por sus herederos, con D. Pedro, D. Fadrique, y Doña Francisca sus hijos, y los hijos de Doña Leonor su hija difunta.

PRUEBAS

pag. 453.

y siguientes

Fue casado con Doña MENCIA DE BENAVIDES su prima tercera, que fue hija de D. Dia Sanchez de Benavides I. Conde de Santistevan del Puerto, Cabdillo Mayor del Obispado de Jaen, y de Doña Maria Carrillo de Perea su muger, hija de Rodrigo de Perea Adelantado de Caçorla, que ya nombramos en el cap. I. deste libro: El Conde de Santistevan fue hijo de Men Rodriguez de Benavides IV. Señor de Santistevan, Cabdillo Mayor del Obispado de Jaen, y de Doña Leonor Davalos su muger, Señora de la Villa de Ybros, hija del Condestable D. Ray Lopez Davalos Conde de Rivadeo, Adelantado Mayor de Murcia, y de los ascendientes del Conde de Santistevan escrivimos en el cap. VII. del lib. V. y en otras partes desta obra, porque la Casa de Benavides es vna de las que mas casamientos an celebrado en la de Lara. El de nuestro D. Rodrigo, y Doña Mencía, no solo consta por los testamentos de ambos, sino porque le escriven Garivay, Harò, Andrés de Morales, y Pellicer; aunque este, y Don Diego de Vidania su copiadador, equivocados en negarle la sucession. Unos Arboles antiguos de la Casa de Castellvi atribuyen à Don Rodrigo el Señorío de la Villa de Ybros, y siendo esta del Conde su suegro, debemos entender que la llevò en dote Doña Mencía, y que

Garivay

tom. 4.

Harò tom. I

pag. 52.

546.

Morales,

Hist. de Cor

dova tom. I

Pellicer Me

mor del Con

de de San

ristevan, f.

El

de ella, ù de sus herederos la recuperaron los Condes de Santistevan, en cuyo mayorazgo permanece. Dió esta Señora poder à su marido para que hiciese su testamento, alsitido del Comendador Hernando de Sandoval, y ellos le hicieron en la forma que D. Rodrigo refiere en el suyo, nombrando muchas veces a Doña Mencía, aunque todas sin apellido. Fueron sus hijos:

19 D. DIEGO MANRIQUE Comendador de Yeste, y Tayvilla en la Orden de Santiago, a quien el Rey Católico dió esta Encomienda quando la renunció D. Rodrigo su padre, que le tuvo grande amor: y así en el testamento que otorgó con el Comendador Hernando de Sandoval, por Doña Mencía de Benavides su muger, mejoró en el tercio, y quinto de sus bienes à este Cavallero. Pero en el suyo, estando ya informado de que el poder no le avia dado facultad para la mejoría la revocó, dejando à D. Diego igual en la particion con todos sus hermanos. A instancia suya se abrió el testamento de D. Rodrigo en Yeste a 8. de Abril de 1518. y despues no hallamos noticia alguna de su vida, que debió de ser muy corta, segun lo que por los sucesores de su Encomienda se infiere. Porque Garivay, Haro, y Diego de la Mota. dicen, que Antonio de Leyva I. Principe de Ascoli, fue Comendador de Yeste, y antes de la muerte deste gran varon, que llegó en 15. de Setiembre de 1536. avia dado Carlos V. esta Encomienda a D. Luis de Leyva su hijo, despues II. Principe de Ascoli, y le firmó el titulo en 14. de Noviembre de 1534. y vna, y otra provisión fueron precisamente por el fallecimiento de D. Diego Manrique.

19 Frey D. RODRIGO MANRIQUE, que fue Comendador de Mançanares en la Orden de Calatrava, y testamentario de su padre, dice aquel Cavallero en su testamento, que porque su Encomienda no valia tanto, y por los servicios que le avia hecho, le diessen 1000. mrs. mas que à los otros sus hermanos, y que si estos lo repugnassen, le mejorava en el tercio de sus bienes. Pero la causal de no valer tanto la Encomienda de Mançanares, como la de Yeste, tuviera o poca fuerza: porque la variedad de los tiempos à hecho ya lo contrario, de forma, que la Encomienda de Mançanares no solo es de mayor renta que la de Yeste; pero suele ser mayor que todas las de las Ordenes Militares: aunque desigualmente, porque consistiendo en diezmos su renta, suele ser muy crecida vnos años, y moderada otros, por cuya razon la llaman comunmente *la Loca*. En la Visita general que hicieron al Campo de Calatrava Fr. D. Sancho de Londoño Comendador de la Torre del Cañaverol, y Fr. Rodrigo del Moral Prior de S. Benito de Jaen en los años 1508. y 1509. consta que era Comendador de Mançanares D. Rodrigo Manrique: y por las quantas de los Tesoreros de las tercias de la Orden D. Gualterio de Padilla Comendador Mayor, y D. Pedro Nuñez de Guzman Clavero, se refiere la provisión de D. Rodrigo en el año 1511. por lo qual debemos advertir, que son dos personas distintas con vn mismo nombre: y el D. Rodrigo, que año 1508. era Comendador, fue hijo vltimo del Maestro Don Rodrigo Manrique, y dejando la Encomienda el año 1511. para casarse, como diremos despues, la dió el Rey Católico à nuestro D. Rodrigo Manrique su sobrino. Tuvo este Cavallero hasta el año 1527. en que sabemos que por su muerte la dió Carlos V. à Gonçalo Hernandez de Cordova, que era Comendador de las Casas de Cordova, y medio hermano del I. Marques de Priego, y despues fue Obrero de Calatrava. No sabemos que D. Rodrigo dejasse sucesion, ni la pudo tener legitima, porque en su tiempo, y años despues, profesavan los Cavalleros de su Orden castidad absoluta.

19 D. PEDRO MANRIQUE, que el año 1506. estava en Toledo quando la Condesa de Paredes Doña Elvira de Castañeda otorgó su testamento, de que él fue el primer testigo, y le llama la escritura: *D. Pedro Manrique, hijo de D. Rodrigo Manrique*. Siguió el estado Eclesiástico, y el año 1517. era Provisor de D. ALONSO MANRIQUE su tío Obispo de Cordova, y como tal, en aquella Ciudad à 6. de Octubre dió licencia para el desposorio de D. Diego de Aguayo su sobrino, Señor de Villaverde, como diremos despues: y se halló presente à aquel acto. Que es todo lo que podemos decir del.

19 D. FADRIQUE MANRIQUE, que se halló presente en Yeste à la publicacion del testamento de su padre, quiso aquel Señor que siguiese la línea que su hermano D. Pedro, y los encargó à sus hermanos, diciendo: *Otro si ruego è mando à DON PRVEBAS DIEGO mi hijo, que tenga consigo à D. FADRIQUE su hermano, dándole de comer, è lo que oviere menester para su sustavio. Otro si mando à D. RODRIGO mi hijo, que procure por D. FADRIQUE, asicon el Señor Obispo de Cordova mi hermano, como con otras personas que à él le pareciere que le podrá aprovechar.* Este puede ser el D. Fadrique Manrique que casó con Doña MARGARITA DE SILVA Dama de la Princesa de Portugal, hija de Fernan de Miranda Pereyra, y de Doña Antonia de Silva su muger, y nieta de Diego Pinto Pereyra Señor de la Honra de Villamayor en Portugal, y de Doña Mencía de Miranda su muger, hermana de Ruy Pereyra Señor de Ferrnmedo. Así lo hallamos escrito en vn Arbol desta familia; pero no nos atrevemos à resolver si fue este Cavallero, ò otro D. Fadrique Manrique, hijo segundo de D. Garcia III. Alcaide de Malaga.

19 Doña FRANCISCA MANRIQUE Señora de Villaverde, y los Galapagares, cuyo casamiento, y sucesion dira el capitulo siguiente.

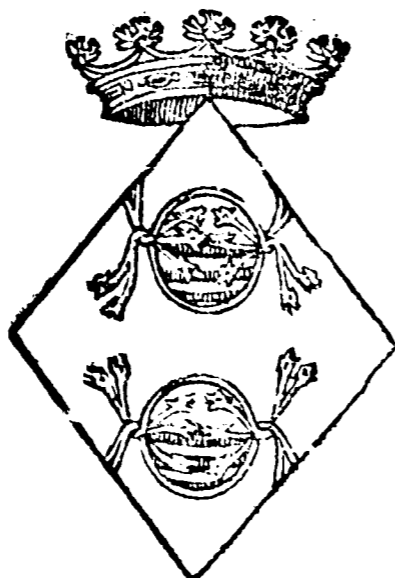
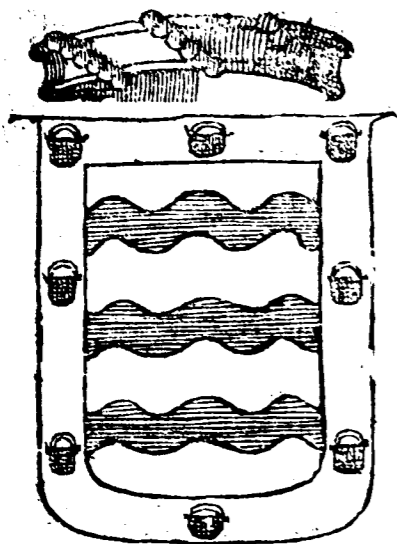
19 Doña LEONOR MANRIQUE Señora de Carlete, y Benimodol, que tiene la posteridad que referirèmos quando fenezca la de su hermana.

19 Doña ANA MANRIQUE

19 Doña MENCIA MANRIQUE cuyos estados ignoramos.

19 Doña ISABEL MANRIQUE, que casó en Alcaráz con DIEGO VACA DE SOTOMAYOR Señor del mayorazgo de su Casa, Capitan de hombres de armas de las guardas de Castilla, Gentilhombre de la Boca de Carlos V. y Maestro de Campo general en la jornada de Argel, que era hijo mayor de Pedro Vaca de Sotomayor Comendador de Alpagès en la Orden de Santiago, Maestresala de los Reyes Católicos, Corregidor de Cuenca, Governador del Marquesado de Villena, y Capitan de hombres de armas de las guardas de Castilla, aquel valeroso Cavallero que en la batalla de Toro ganó con gran gloria suya el Estandarte Real de Portugal, y está llamado por Zurita: *Cavallero muy principal de Alcaráz, aunque era muy pequeño de cuerpo, pero de animo, y coraçon muy varonil*, y de Doña Aldara Osorio su muger, Dama de la Reyna Católica, y hija de Garcia Osorio Comendador de Villanueva de la Fuente, y Yegros, y Trece de Santiago, y de su muger Doña Maria de Perea. Este matrimonio de Doña Isabel Manrique, y Diego Vaca de Sotomayor escriben Garivay, y Haro, y ya esta Señora avia renunciado sus legitimas por su dote, supuesto que no la nombra su padre en su testamento. Fueron sus hijos Pedro Vaca de Sotomayor, que murió en la guerra de Sena, y Doña Mencía Manrique, y Doña Leonor Manrique, que fueron Religiosas en el Monasterio de Santispiritus de Alcaráz. Por muerte de Doña Isabel Manrique bolvió à casar Diego Vaca con Doña Maria de Benavides, hija de D. Francisco III. Conde de Santistevan del Puerto, de quien tuvo, entre otros, à D. Francisco Vaca de Venavides y Sotomayor, cuyo casamiento con Doña Francisca de Guevara, hija de los Quartos Condes de Oñate dejamos escrito, con su sucesion, en el §. IV. cap. VII. del lib. VIII.

PRVEBAS
pag. 453.PRVEBAS
pag. 455.PRVEBAS
pag. 457.PRVEBAS
pag. 455.An. de Aragón tom. 4.
lib. 19. cap.
44.Garivay,
Haro tom.
1. pag. 52.



AGVAYO
Tres fajas
ondeadas
azules, en
campo de
plata, orla-
do de ocho
calderos ne-
gros.

CAPITULO XIII.

19 DOÑA FRANCISCA MANRIQUE SEÑORA de Villaverde, y los Galapares.



ATISRIZO Dios en la larga, y ilustre posteridad desta Señora à D. Rodrigo Manrique, y Doña Mencía de Benavides sus padres la falta de sucesion de sus hijos varones: porque en el Reyno de Cordova, donde celebrò su calamiento, no olo formò muchas lustrosas lineas, pero quedò por su devocion establecido en ellas el apellido Manrique, de suerte, que ò solo, ò agregado al de su varonia, le an vñado muchas personas señaladas, en memoria de tan grande dependencia con la Casa de Paredes.

Casò à esta Señora en Cordova el Obispo Don Alonso Manrique su tio, despues Cardenal, y Arçobispo de Sevilla, con FRANCISCO DE AGVAYO Señor de Villaverde, y los Galapares, XXIV. de Cordova, y vno de los Cavalleros mas illustres de Andalucia, porque sus ascendientes se hallaron en la conquista de las principales Ciudades de aquella Provincia, como Ferran Aguayo, vno de los Cavalleros conquistadores de Baeza, y Ubeda, y que tuvieron repartimiento en sus terminos el año 1227. como conta por la escritura que anda impressa de el. Despues Ray Gutierrez de Aguayo Señor desta Casa, y Solar en el Lugar de Molledo en Valdeguña, que no sabemos el parentesco que tuvo con Ferran Aguayo, sehalò el año 1236 en la conquista de Cordova, y despues en la de Ecija, y fue parte de los repartimientos, que le tocaron la dehesa de los Galapares, que conservan hasta oy sus descendientes. Su muger fue de la Casa de Biedma, y Andres Gutierrez de los Rios, y Andres de Morales la llaman Doña Urraca Alfonso; pero no emos visto escritura que expresse su nombre. Fue su hijo Fernan Ruiz de Aguayo Señor desta Casa, y de los Galapares, que vivió, como su padre, en Cordova, y casò con Doña Maria Garcia Carrillo, hija de Fernan Diaz Carrillo I. Señor de Santofimia, de quien tuvo a Fernando de Aguayo, Alonso de Aguayo, Comendador de Peñaufende en la Orden de Santiago, que casò con Doña Leonor de Biedma, y Availos, y su sucesion pertenece à los Señores de Villaharta, Herrera de los Palacios, y otros muy illustres Cavalleros de Cordova, y à los Condes de Montehermoso, como queda escrito al fin del cap. XIII. del lib. VII. Doña Constança de Agvayo su hermana casò con Gomez de Cabrera Señor de Torres Cabrera, y son sus descendientes los Condes de aquella Villa: y Doña Teresa de Aguayo, tambien hermana suya, casò con Tel Gonzalez de Aguilar, Alcaide, y Alcalde Mayor de Ecija,

Ximena
Ann. de Jaz
pag. 120.

ja, donde es muy dilatada, y lustrosa su sucesion. Fernando de Aguayo III. Señor de los Galapares, que fue hijo de Fernan Ruiz, y de Doña Maria Garcia Carrillo, es el que casò con Doña Isabel de Gabete, à quien erradamente hacen otros segunda muger de su padre, sin reparar el invencible embaraço de las pocas generaciones. Tuvo en esta Señora a Gomez de Aguayo, que le sucedió, a Ruy Gutierrez de Aguayo Comendador de Torres en la Orden de Calatrava, cuyos hijos fueron Pedro, y Doña Teresa, à Gutierre de Aguayo, padre de Diego, Doña Marina, y Doña Urraca, y à D. Fernan Ruiz de Aguayo Chantre de la Iglesia de Cordova, que testò el año 1467. à 27. de Agosto ante Pedro Martinez de Barrio Escrivano publico de Cordova, y fundò la Capilla de S. Acacio, y varias memorias piadosas en aquella Ciudad. En este testamento llama su tio al Obispo de Cordova Don Fernando de Deza, y su primo al Comendador Mayor de Calatrava, que era Frey D. Lope Carrillo: hace memoria de vna tia de su padre, que era de los de Biedma: nombra los hijos de sus hermanos el Comendador de Torres, y Gutierre: y instituye mayorazgo del heredamiento de las Hortezielas en Pedro de Aguayo, hijo del Comendador de Peñaufende. Gomez de Aguayo, hijo mayor, fue IV. Señor de los Galapares, y de la Casa, y Torre de Aguayo, y vno de los veinte y quatro Cavalleros del Regimiento de Cordova, casò con Doña Juana de Cordova II. Señora de Villaverde, lugar media legua distante de Montoro, hija de Martin Fernandez de Cordova Señor de la Torre de Fernan Martin, ò Villaverde, que se ahogò en el cercò de Algecira, y de Doña Beatriz de Carcamo su muger: el qual era hermano entero de D. Gonçalo Fernandez de Cordova, Ricohombre, I. Señor de Aguilar, progenitor de los Marqueses de Priego, y Condes de Cabra, y de Diego Fernandez de Cordova, Señor de Chillòn, Alcaide de los Donceles, progenitor de los Marqueses de Comares. Deste matrimonio nacieron Fernando, Diego, y Alonso de Aguayo, Doña Maria de Aguayo, muger de Egas Venegas, XXIV. de Cordova, hijo de los Terceros Señores de Luque, y Doña Beatriz, muger de Pedro de Cabrera Señor del heredamiento de las Albolafias. El Fernando, que fue el primogenito, casò con Doña Aldonça de Montemayor, y tuvo à otro Fernando Señor de la Casa de Aguayo, que dejó ilustre sucesion, à Gomez de Aguayo, a Pedro de Aguayo, Comendador de Biboras, y Visitador General de la Orden de Calatrava, y à Doña Elvira, que casò con Diego Gutierrez de los Rios, Señor de las Alcafonias, y son sus descendientes por varonia el Marques de las Alcafonias, y por hembra el Señor de Zuheros, y el Conde de Torres Cabrera. El Alonso de Aguayo, que fue hijo tercero, heredò de sus padres los heredamientos de Aguayo, y Malabrigo, de que le fundaron mayorazgo. Y Diego de Aguayo, hijo segundo, fue V. Señor de los Galapares, y Villaverde, XXIV. de Cordova, y Corregidor de Jaen, y Andujar el año 1489. como lo refiere Pulgar; casò con Doña Maria Venegas, hija de Egas Venegas III. Señor de la Villa de Luque, y de Doña Urraca Mendez de Sotomayor su primera muger, y procrearon a Francisco de Aguayo VI. Señor de Villaverde, y los Galapares, y à Doña Ana de Aguayo, que casò con Don Inigo de Cordova, Cavallero de la Orden de Santiago, y Embajador del Rey Catolico en Roma, hijo segundo de los Segundos Condes de Cabra, y de ambos procedieron los Señores de Guetor de Santillan. El Francisco de Aguayo es con quien casò nuestra Doña Francisca Manrique, y ambos estavan juntos en Santofimia à 27. de Junio de 1509. quando capitularon con los Señores de la Guardia, el casamiento de su hijo mayor, con la hija segunda, ò tercera de aquellos Señores. Ocho años despues estavan en sus casas de Cordova, asistidos de D. Pedro Manrique, Provisor de aquel Obispado, hermano de Doña Francisca, quando se celebrò por poder aquel matrimonio: y el año siguiente 1518. està nombrada esta Señora heredera de su padre en el testamento, de que ya emostatado. No sabemos el tiempo de su fallecimiento, sino que fueron sus hijos

El Abad de Rute hist. de la Casa de Cordova. l. 3. c. 6.

Coron. de los Reyes Catolicos, 3. p. 105.

PRUEBAS pag. 455.

20 DON DIEGO DE AGVAYO VII. Señor de los Galapares, y Villaverde, que heredò la Casa.

20 D. PEDRO DE AGVAYO MANRIQUE Cavallero de la Orden de Santiago, y XXIV de Cordova, que casò con Doña Juana de Figueroa, Señora del heredamiento del

del Carrascal, hija de Pedro Muñiz de Godoy, y de Doña Maria de Figueroa, y procrearon a D. Pedro, y D. Francisco de Aguayo, que fueron Veintiquatro de Cordova, y no casaron, y a D. Andrés Manrique, y D. Geronimo Manrique Colegial de la Universidad de S. Ildefonso de Alcalá, que fue Obispo de Salamanca, por presentación de Felipe II. año 1578. y como tal se halló el año 1584. al juramento de Principe en Felipe III. Estaba electo Obispo de Cordova quando falleció en Salamanca a 19. de Setiembre de 1593. con 63. de vida, y yace en la Capilla mayor de aquella Iglesia, con epitafio que copia Gil González Davila, y le llama: *verdadero padre de los pobres*. D. Luis de Gongora le hizo el soneto 151. de sus obras, dándole gracias de la asistencia que le debió en una grave enfermedad que padeció en su Palacio. D. Andrés Manrique, hermano deste Prelado, casó con Doña Francisca de Hoces, hija de Gonzalo de Hoces Señor de la Albayda, y el Ahijejo, y de Doña Aldonça de Angulo y Cordova su muger, y entre otros hijos, que no casaron, fue el mayor D. Geronimo Manrique de Aguayo Cavallero de la Orden de Calatrava, XXIV. de Cordova, que casó con Doña Leonor Mendez de Sotomayor, hija de D. Diego Gutierrez de los Rios Señor de las Acalonias, XXIV. de Cordova, y de Doña Maria Mesia Carrillo su muger, y tuvieron a D. Diego, a D. Francisco, y a D. Geronimo Manrique de Lara y de los Rios Cavallero de la Orden de Alcantara, que recibió el año 1641. y tienen en Cordova muy noble sucesion.

20 D. GERONIMO MANRIQUE Arcediano de Ecija, y Canonigo de la Iglesia de Sevilla, prevendas que debió al Cardenal D. Alonso Manrique su tio, hermano de su abuelo, fue un excelente Cavallero, y gran bienhechor de sus sobrinos, porque no solo crió al Obispo de Salamanca, sino tambien ayudó mucho a los hijos del Señor de Villaverde su hermano mayor. Y el año 1560. capituló el calamiento de la Señora de Frigiliana, y la hizo donacion de todos los bienes que le pertenecian en Cordova, y su tierra, por herencia de sus padres, especialmente en las tierras de las Cornucas, y Buhedillo, y en las haciñas de Fernando Alonso. Era vivo aun el año 1565. como parece por el convenio que entonces hicieron los Señores de Villaverde, y Frigiliana sus sobrinos.

20 Doña MENCIA MANRIQUE, que casó con D. Gonzalo Manuel Señor de la Villa de las Cuevas de Guada-Roman, XXIV. de Cordova, hijo de D. Juan Manuel de Lando, y de Doña Juana de Guzman, Señores de las Cuevas: y fueron sus hijos, D. Juan Manuel Señor de las Cuevas, D. Gonzalo Manuel, que siendo Capitan de Infanteria murió en Metz de Lorena, D. Francisco Manrique Governador de Ati, que naufragó pasando de Malta a Genova, D. Geronimo Manrique, que sirvió a Felipe II. en el levantamiento de los Moriscos, D. Alonso de Guzman, que se ahogó con su hermano D. Francisco, D. Miguel Manuel, D. Antonio Manrique, que se halló en muchas facciones marciales, Fr. Diego Manrique Religioso Dominicó, Doña Francisca Manrique, Doña Mariana Manrique, muger de Ruy Diaz de Caravajal XXIV. de Baeza, cuya sucesion duró poco, y Doña Juana Manrique de Guzman, que casó con Tello de Aguilar III. Señor de la Casa del Pilar, I. Alferaz Mayor perpetuo de Ecija, Capitan de Cavallos en el rebellion de los Moriscos, y del Consejo de Guerra, y tuvieron a D. Gonzalo Manuel, que murió moço, a Don Manrique de Lara, que aunque casó con Doña Juana de Aguilar, y con Doña Isabel Venegas de Cordova no tuvo sucesion, y a D. Antonio González de Aguilar IV. Señor del Pilar, Alferaz Mayor de Ecija, y Cavallero de la Orden de Santiago, que casó con Doña Ana Venegas de Cordova su prima hermana, y hermana de Doña Isabel su cuñada, hijas de Egas Venegas Cavallero de la Orden de Santiago, Señor del Temple, y Rodrigalvarez Alcayde de los Alcaçares de Cordova (hermano de Luis Venegas de Figueroa Comendador de Moratalla, y Trece de Santiago, Aposentador Mayor de Felipe II. y Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Ana) y de Doña Beatriz de Monsalve su muger, hermana de Tello de Aguilar su padre, y deste matrimonio nació vnica Doña Juana Antonia de Aguilar V. Señora del Pilar, y Alferazgo Mayor de Ecija, que aunque casó con D. Fadrique Manrique Portocarrero y Cordova Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Guadalmeleña, nieto de la Casa de Palma, no tuvieron sucesion.

Don

D. Juan Manuel, primogenito de Doña Mencia Manrique, fue Señor de las Cuevas, Cavallero de la Orden de Calatrava, y XXIV. de Cordova, y casado con Doña Maria de Guzman, hija de Francisco Tello de Guzman XXIV. y Tesorero de la Casa de la Contratacion de Sevilla, y de Doña Leonor de Castilla su muger, nombrada en el cap. III. deste libro. Fueron sus hijos Don Gonzalo Señor de las Cuevas, D. Francisco Manuel, D. Andres Manuel de la Cerda, Doña Leonor de Castilla, muger de D. Juan Paez de Castillejo, Doña Mencia Manrique, muger de D. Francisco de Henetrosa XXIV. de Cordova, Señor de Teva, y Doña Juana de Guzman, que casó con D. Fernando Paez de Castillejo Señor de Villaharta, y el Monton de la Tierra, XXIV. y Fiel egecutor de Cordova, sin sucesion. El D. Francisco Manuel, hijo segundo, fue Corregidor de Salamanca, XXIV. y Procurador de Cortes de Cordova, y casando con Doña Juana de Guzman su tia, Señora de la Casa, y mayorazgo de Luna en Cordova, hija de Don Francisco Manuel (hermano de su abuelo), y de Doña Francisca de Saavedra y Luna su muger, tuvieron a D. Francisco Manuel Cavallero de la Orden de Calatrava, Mayordomo del Principe Filiberto de Saboya, cuya sucesion acabó presto, a Don Juan, que murió Colegial del Mayor del Arçobispo en Salamanca, y a Don Luis Manuel de Leon el ciego, Cavallero de la Orden de Alcantara, XXIV. y Procurador de Cortes de Cordova, del Consejo, y Contaduria Mayor de Hazienda de S. M. que en Doña Paula Mesia de Guzman su muger, hermana de la Condesa de Torralva, tuvo, entre otros, a D. Fernando Manuel, que despues de aver sido Colegial del Mayor de Cuenca, Oydor de Valladolid, y de la Sacra Rota, es Obispo de Zamora, y a D. Francisco Manuel Cavallero de la Orden de Alcantara, XXIV. de Cordova, Corregidor de Murcia, Segovia, y Burgos, a quien S. M. creó Conde de Santa Cruz de los Manuales el año 1688. es casado con Doña Ana Maria de Cordova, hija de los Señores de la Campana, y tienen a D. Luis Manuel, D. Inigo Dean de Jaen, y D. Fernando Manuel, todos tres Cavalleros de la Orden de Alcantara.

D. Gonzalo Manuel Señor de las Cuevas, hijo mayor de D. Juan, y nieto de Doña Mencia Manrique, fue Comendador, y Alcalde de Belmez en la Orden de Calatrava, y Corregidor de Madrid. Murió en Cordova a 26. de Noviembre de 1614. aviendo casado con Doña Maria de Deza, hermana de D. Pedro I. Conde de la Fuente del Sauco, y hija de D. Juan Deza y Guzman Señor de la Serrezuela (hermano del Cardenal D. Pedro Deza Obispo Albano, y Protector de España) y de Doña Aldonça Maria del Aguila su muger, Señora de S. Miguel de Arroyo. Nacieron deste matrimonio D. Pedro Deza Arcediano de Calatrava, y Canonigo de Toledo, que se hizo Monge Cartujo, D. Francisco Manuel Arcediano de Calatrava, Doña Maria Manuel, muger de D. Rodrigo del Aguila, Señor de Monsalpe, y la Serrada, Cavallero de la Orden de Santiago, y Mayordomo de la Emperatriz, y Doña Aldonça Manuel, que casó con Don Diego Gabriel del Aguila Señor de Villaviciosa, cuyos descendientes son los Marqueses de aquella Villa: y D. Juan Manuel de Leon, que fue el primogenito, falleció antes que su padre, estando casado con Doña Luisa Ortiz de Guzman Señora de Torrijos, y Reugena, que despues casó con D. Manuel de Guzman Marques de Belvis, hermano del I. Marques de Toràl, y era hija de D. Juan Ortiz Marmolejo Señor de Torrijos, y mayorazgo de Palomares, y de Doña Mariana de Mendoza Señora de Reugena, y fue su hijo vnico D. Gonzalo Manuel de Guzman Señor de las Cuevas, Torrijos, y Reugena, Cavallero de la Orden de Calatrava, XXIV. de Cordova, y Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. que casó con Doña Ana de Acuña su prima hermana, hija de su tia Doña Aldonça Manuel, y hermana de D. Diego Gabriel del Aguila I. Marques de Villaviciosa. Produjo esta vnion a Don Juan III. Conde de la Fuente del Sauco, Don Pedro Manuel Señor de Reugena, Doña Mariana, muger de D. Antonio Mesia de la Cerda Señor de la Vega de Armijo, y Doña Catalina, muger de D. Francisco de Cardenas y Guzman. Y el primogenito D. Juan Manuel de Deza y Guzman, Señor de las Cuevas, Torrijos, Palomares, y Mairenilla, heredó la Casa de la Fuente del Sauco por muerte del II. Conde D. Juan Antonio de Deza su tio, primo hermano de su abuelo, y casando

Disc. de los
Orizes, fol.
37.Poster. de
Juan de Cef.
pedes. f. 28.

en

Teatro Ecle
siastico, to.
3. p. 353.
y 354.
Coronel Obr.
de Gongora
pag. 683.PRUEBAS
pag. 584.
586. y 588.Argote en el
lib. del Con-
de Lucanor
f. 29.

en Cordova con Doña Maria de Velasco y Godoy Señora del mayorazgo del Mocho, que falleció allí por Julio de 1684. son sus hijas Doña Ana IV. Condesa de la Fuente del Saucó, Señora de las Cuevas, Torrijos, y Palomares, casada con D. Gonçalo Manuel de Guzman su primo hermano, con sucesion, Doña Catalina, muger de D. Diego Nicolás de Aguayo, primogenito del Marques de Santa Ella, y Doña Maria Manuel, que esta casada con D. Vasco Alfonso de Sossa y Cordova Señor de la Villa del Rio.

20 Doña BEATRIZ MANRIQUE, que fue Abadesa del Monasterio de S. Clemente de Sevilla de la Orden de S. Bernardo.

20 Doña FRANCISCA MANRIQUE, que tuvo el nombre de su madre, se confagrò à Dios en el mismo Monasterio de S. Clemente, y fue tambien su Abadesa.

20 D. DIEGO DE AGVAYO II. del nombre, hijo mayor de Doña Francisca Manrique, fue VII. Señor de Villaverde, y los Galapagares, Cavallero de la Orden de Santiago, y XXIV. de Cordova, donde casò el año de 1517. con Doña MARIA CARRILLO, hija tercera de Don Rodrigo Mesia Carrillo Señor de las Villas de la Guardia, Santofimia, Torre Franca, y el Guijo, y de Doña Maria Ponce de Leon su muger, hija de D. Rodrigo Ponce de Leon Duque, y Marques de Cadiz, Conde de Arcos, y Señor de Marchena. Tuvo esta Señora muchos illustres hermanos, que estan nombrados en las Advertencias Historicas, y el primero fue D. Rodrigo Mesia Carrillo Señor de la Guardia, y Santofimia, padre de D. Gonçalo I. Marques de la Guardia, cuya sucesion queda escrita en el cap. VII. deste libro. Los capitulos deste matrimonio hicieron los padres de D. Diego de Aguayo, y Doña Maria Carrillo en Santofimia à 27. de Junio de 1509. assignando en dote à esta Señora 1. q. 7000. mrs. y aviendo hecho despues ciertas declaraciones, que muestran bien la calidad de los Señores de Villaverde, se desposò D. Diego en Cordova à 6. de Octubre de 1517. con el Lic. Juan de Guzman, que para ello tenia poder de Doña Maria. Produjo esta vnion siete hijos, à saber:

21 D. FRANCISCO DE AGVAYO Cavallero de la Orden de Calatrava, que murió sin casar.

21 D. RODRIGO DE AGVAYO VIII. Señor de Villaverde.

21 D. DIEGO MANRIQUE, que dice el Doct. Morales casò en Sevilla, y sabemos que vivia el año 1547.

21 Doña FRANCISCA MANRIQUE,

21 Doña BEATRIZ DE AGVAYO, } Monjas en S. Clemente de Sevilla.

21 Doña MAGDALENA CARRILLO,

21 Doña MENCIA MANRIQUE, que casò el año 1562. con D. LUIS MANRIQUE PACHECO III. Señor de Frigiliana, y Nerja, y del mayorazgo de la Fuente, hijo de D. RODRIGO II. Señor de Frigiliana, Alcayde de Malaga, y de Doña CATALINA PACHECO DE ARRONIS su muger, Señora del mayorazgo de la Fuente, y nieto de D. INIGO MANRIQUE I. Señor de Frigiliana, II. Alcayde de Malaga, Comendador del Corral de Almaguer, que fue hijo segundo de GARCIFERNANDEZ MANRIQUE Señor de las Amayuelas, I. Alcayde, y Justicia Mayor de Malaga, y Comendador del Corral de Almaguer, hermano, y testamentario del Maestro D. RODRIGO MANRIQUE I. Conde de Paredes. Este illustre matrimonio continuò la Casa de Frigiliana, porque como verèmos en su lugar, fue su hijo vnico D. RODRIGO MANRIQUE DE LARA II. del nombre, IV. Señor de Frigiliana, y Nerja, VI. Alcayde de Malaga, que en Doña FRANCISCA FERNANDEZ MANRIQUE su muger, y su prima segunda, Señora de las Torres de Alozayna, y Chilches, tuvo a D. INIGO I. Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente, VII. Alcayde de Malaga, cuyo hijo es D. RODRIGO MANUEL MANRIQUE DE LARA II. Conde de Frigiliana, y de Aguilar, Marques de la Hinojosa, VIII. Alcayde de Malaga.

21 D. RODRIGO DE AGVAYO, hijo segundo de D. Diego, tuvo el nombre del Señor de la Guardia, su abuelo materno, y fue VIII. Señor de la Villa de Villaverde, y los Galapagares, Cavallero de la Orden de Calatrava, y XXIV. de Cordova. Obligòle à dar à Doña Mencia su hermana 117. ds. para su dote, en satisfacion

Advertencias p. 22.

PRUEBAS pag. 455. 456. y 457

PRUEBAS pag. 586. 588.

PRUEBAS pag. 584.

cion de sus legitimas, y derechos; y sobre la paga dellòs tuvo largo pleyto con aquella Señora; y con el Señor de Frigiliana su marido, hasta que se ajustaron amigablemente, por escritura fecha en Cordova à 28. de Setiembre de 1565. assignando D. Rodrigo, para su satisfacion, la dehesa, y heredamiento de los Galapagares, y el Chique. Fue casado con Doña MARIA DE GODOY, hija vnica de D. Alonso Muñiz de Godoy, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Maria de los Rios su muger, hija de Martin de los Rios Señor de la Monclova, Torreblanca, y Torre D. Lucas XXIV. de Cordova, y de Doña Maria de Hinestrósa Ponce de Leon su muger, y nieta, por su padre, de Pedro Muñiz de Godoy (vishieto del Maestro de Santiago, que tuvo aquel mismo nombre) y de Doña Maria de Figueroa su muger. Este matrimonio agregó à la Casa de Villaverde vn quantioso mayorazgo de la familia de Godoy, y del procedieron los hijos siguientes:

PRUEBAS p. 587.

22 D. DIEGO DE AGVAYO Y DE GODOY III. del nombre, IX. Señor de Villaverde y los Galapagares, Cavallero de la Orden de Calatrava, y XXIV. de Cordova, que intervino con su padre en el pleyto de los Señores de Frigiliana, y murió sin sucesion, aunque casò con Doña ELVIRA DE MENDOZA, hija de D. Alonso Fernandez de Cordova II. Conde de Alcaudete, Señor de Montemayor, Dos Hermanas, y Torre Cardera, Virrey, y Capitan General del Reyno de Navarra, y de Dona Francisca de Mendoza, su muger.

Argote No. bl. 1. 2. cap. 182.

22 DON GERONIMO DE AGVAYO MANRIQUE, que continuò la linea.

22 Doña MARIA CARRILLO MESIA, que casò con D. DIEGO GUTIERREZ DE LOS RIOS VI. Señor de las Alcalonias, XXIV. de Cordova, hijo de Pedro Gutierrez de los Rios, y de Doña Leonor Mendez de Sotomayor y Cabrera, y fueron sus hijos Doña Leonor de Sotomayor, cuyo casamiento con D. Gerónimo Manrique queda ya escrito, y D. Pedro Gutierrez de los Rios XXIV. de Cordova, y Familiar de su Inquisicion, que comprò à Felipe III. la jurisdiccion alta, y baja de las Alcalonias, y casando con Doña Catalina de Cardenas, y Herrera, hermana de D. Pedro Gomez de Cardenas I. Vizconde de Villanueva, Comendador del Tesoro en la Orden de Calatrava, XXIV. de Cordova, y Corregidor de Toledo, tuvieron à Doña Leonor de Sotomayor, que casò con D. Pedro Mesia de la Cerda, Cavallero de la Orden de Alcantara, y à D. Diego de los Rios y Cabrera VIII. Señor de las Alcalonias, y las Albolafias, Cavallero de la Orden de Alcantara, y XXIV. de Cordova, que casò con Doña Ana de Saavedra, su prima segunda, y fue su hijo D. Francisco de los Rios y Cabrera IX. Señor de las Alcalonias, y las Albolafias, Cavallero de la Orden de Alcantara, y XXIV. de Cordova, de quien, y de Doña Catalina Mesia de la Cerda su muger, y prima hermana, hija de su tia Doña Leonor de Sotomayor son hijos D. Diego de los Rios y Cabrera I. Marques de las Alcalonias, y Doña Ana de los Rios, muger de D. Luis Mesia de la Cerda, II. Marques de la Vega de Armijo.

22 Doña INES DE AGVAYO Y GODOY que casò con D. ALONSO FERNANDEZ DE VELASCO Señor del Mocho, y Mezquitas, XXIV. de Cordova, y Familiar de su Inquisicion, hijo de D. Alonso de Velasco, y de Doña Ana de Velasco su muger, poseedò res del mismo mayorazgo, y fueron sus hijos D. Alonso, y D. Diego de Velasco Manrique Cavallero de la Orden de Calatrava: el mayor murió casado con Doña Antonia de Castilla y Aguayo, hijade D. Juan de Castilla y Aguayo, Señor de Malabrigo, y el segundo casado en Antequera con Doña Francisca de Padilla, hija de D. Lorenzo de Padilla Señor del Valle.

22 D. GERONIMO DE AGVAYO MANRIQUE, hijo segundo de D. Rodrigo, VIII. Señor de Villaverde, fue XXIV. y Procurador de Cortes de Cordova, y Corregidor de las Ciudades de Cuenca, y Burgos, donde falleció el año 1621. aviendo tenido tres matrimonios, que declara en el testamento que otorgò en 14. de Octubre del mismo año ante Andres Fernandez de Nancñares Escrivano del número de Burgos. Su primera muger fue Doña MARIA VENEGAS, hija segunda de Juan Venegas de Figueroa, y de Doña Francisca Carrillo, y descendiente por varonia, de los antiguos Señores de Luque, vna de las mas ancianas, y mas illustres Casas del Reyno de Cordova. Desta vnion nacieron:

23 D.

- 23 D. RODRIGO DE AGVAYO, que murió de corta edad.
- 23 DON JUAN DE AGVAYO Y GODOY, que por muerte de D. Diego su tío fue X. Señor de Villaverde, y los Galapagares, Cavallero de la Orden de Alcantara, y XXIV. de Cordova, después de aver servido de Page à Felipe III. No dejó sucesion, aunque fue casado con Doña LEONOR HURTADO DE MENDOZA, hija de Bartolomé de Anaya Villanueva Cavallero de la Orden de Santiago, Secretario de Guerra de Felipe III. y de Doña Luisa Hurtado de Mendoza su muger.
- 23 DON DIEGO DE AGVAYO Y GODOY IV. del nombre, XI. Señor de Villaverde, y los Galapagares, Cavallero de la Orden de Santiago, y General de la Artilleria del Exercito de Milán, à quien Felipe IV. en 20. de Junio de 1649. creó Marques de su Villa de Santa Ella. Casó dos veces, la primera con Doña INES MARIA CARRILLO DE CORDOVA Y BOCANEGRA, heredera del mayorazgo de sus padres Don Juan Carrillo de Cordova, y Doña Isabel Pacheco de Cordova y Bocanegra: y la segunda con Doña Inés Carrillo de Soffa, hija de D. Antonio Alfonso de Soffa Señor de Aldea del Rio, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alcayde del Castillo de la Rambla, y de Doña Luisa Carrillo de Cordova su segunda muger, hermana de la primera del Marques Don Diego. Deste matrimonio fue hijo, entre otros, D. Diego de Aguayo y Soffa: y del primero nació D. JOSEPH DE AGVAYO MANRIQUE Y GODOY II. Marques de Santa Ella, XII. Señor de Villaverde, y los Galapagares, Cavallero de la Orden de Alcantara, que casó con Doña ISABEL GALINDO, hermana de Doña Mariana Marquesa de Quintana de las Torres, que nombramos en el §. III. del cap. VII. del lib. VIII. ambas hijas de D. Christoval Fernandez Galindo Cavallero de la Orden de Alcantara, Alcalde Mayor perpetuo de Ecija, y de Doña Beatriz Galindo y Guzman su muger, y fueron sus hijos D. Christoval de Aguayo, que el año 1684. murió Dean de la Iglesia de Jaen, y DON DIEGO NICOLAS DE AGVAYO, que como ya escribimos, esta casado con Doña Catalina Manuel, hija de los Condes de la Fuente del Sauco, y tienen à D. Joseph de Aguayo.
- 23 Doña FRANCISCA MANRIQUE DE AGVAYO, que casó con Don Gomez de Coalla y Cordova Señor de la Villa de Colmenar, y no tuvieron sucesion. El segundo matrimo de D. Geronimo de Aguayo Manrique fue con Doña CATALINA MARIA DE ARGOTE su prima segunda, hija de D. Francisco de Hinestrofa, Señor de Teva, y de Doña Teresa de Argote su muger, hija de los Señores de Caballana, y nieta de Luis de Hinestrofa Señor de Teva, XXIV. de Cordova, y de su muger Doña Catalina de Villacis. Y fue su hija vnica:
- 23 Doña TERESA DE AGVAYO, que casó con D. ALONSO DE HOCES Y CORDOVA Señor de la Villa de la Albaida, XXIV. de Cordova, y primer Cavallero de la Reyna, hijo de D. Pedro de Hoces Señor de la Albayda, Cavallero de la Orden de Calatrava, y XXIV. de Cordova, y de Doña Aldonça de Carcamo y Erasso su primera muger. Produjo esta vnion à D. Pedro de Hoces II. Conde de Hornachuelos, à D. Fernando, que murió siendo Maestro de Campo de Infanteria Española en la guerra de Portugal, à Doña Aldonça de Hoces, muger de D. Pedro Manuel de Leon Señor de Rengena, hermano del III. Conde de la Fuente del Sauco, y padres del quarto, y à Doña Manuela de Hoces, muger de D. Rodrigo de Hoces y de las Infantas Cavallero de la Orden de Alcantara, XXIV. de Cordova, Governador de Villanueva de la Serena, Corregidor de Burgos, y Leon, cuyo hijo mayor D. Antonio de Hoces Cavallero de Calatrava, fue Menino de la Reyna Doña Mariana. D. Pedro de Hoces, hijo mayor, fue Señor de la Albayda, Comendador de Villafranca en la Orden de Santiago, y II. Conde de Hornachuelos, por su casamiento con Doña Maria Magdalena de Hoces y Cordova, hermana, y heredera de D. Alonso Antonio I. Conde de Hornachuelos, y hija de D. Lope de Hoces de los Consejos de Guerra, y Indias de Felipe IV. Cavallero de la Orden de Santiago, General

ral de Flota, Almirante General, y Governador de la Armada del Oceano, donde murió abrássado el año 1639. (hermano segundo de Don Pedro Señor de la Albayda, su abuelo, y de Doña Maria Aldonça de Hoces y Hato su muger, y sobrina, hermana entera de Don Alonso Señor de la Albayda primer Cavallero de la Reyna, con que los Condes Don Pedro, y Doña Maria Magdalena estaban en segundo grado de consanguinidad, por vna parte: y en segundo con tercero por otra. Falleció esta Señora en Cordova à 3. de Agosto de 1669. dejando de su matrimonio à Doña Bernarda Teresa de Hoces, que casó con Don Andrés Fernandez de Cordova y Cabrera Conde de Torres-Cabrera, y à Don Lope de Hoces y Cordova, oy III. Conde de Hornachuelos, y Comendador de Villafranca, que de Doña Manuela de Acuña fu prima hermana, y su primera muger, hermana de Don Gonçalo Manuel IV. Conde de la Fuente del Sauco, tiene à Don Pedro de Hoces, que el año 1689. casó en Madrid con Doña Teresa Rosa de Paniagua, hija de Don Antonio Paniagua de Loaysa y Zuñiga I. Marques de Santa Cruz, Maestro de Campo General de Estremadura, y Cataluña, Governador, y Capitan General de Orán, donde falleció el año 1687. y de Doña Beatriz de Escobar su muger.

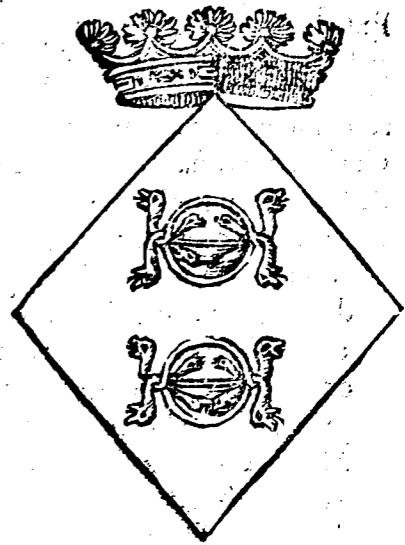
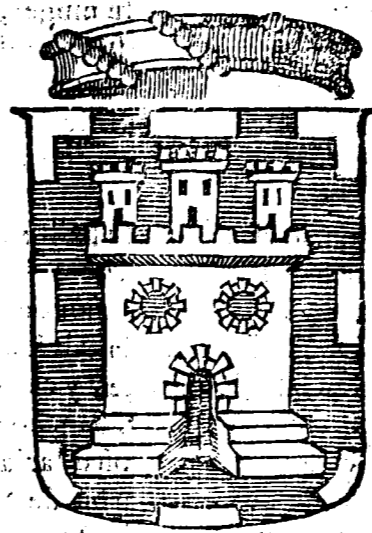
El tercero matrimonio de Don Geronimo de Aguayo Manrique fue con Doña GUIOMAR DE AGVAYO Y FIGVEROA IV. Señora de las Villas de Alia, Castilblanco, y las Navas, de la Torre, y Solar de Aguayo, y del mayorazgo de la Montefina, que hizo su testamento en Cordova à 9. de Diciembre de 1644: ante Geronimo de Xerez Elcrivano publico, y era hija mayor de Don Pedro Ruiz de Aguayo I. Señor de las Villas de Alia, Castilblanco, y las Navas, XXIV. de Cordova, y Capitan de su gente de à cavallo en el rebelion de los Moriscos, y de Doña Francisca de Aguayo Hoces y Carrillo su muger, Señora de la Casa de Aguayo, y Mayorazgo de la Montefina, que heredó de sus padres Francisco de Aguayo, y Doña Guiomar Carrillo de Hoces: èl, hijo de Fernando de Aguayo Señor desta Casa, y de Doña Juana de Quesada y Cabrera su muger: y ella, de Pedro de Hoces Carrillo Señor del Ahibejo, y de Doña Francisca de Mesa su muger, progenitores, por varonia, de los Condes de Hornachuelos. Don Pedro Ruiz de Aguayo fue hijo de Diego de Aguayo, XXIV. de Cordova, Señor del mayorazgo de las Hortezielas (hermano de Doña Juana de Aguayo, que nombramos pag. 681. del tom. 1.) y de Doña Leonor de Figueroa su muger, hermana de Luis Paez de Castillejo Señor de Villaharta, y el Montón de la tierra, Gentilhombre de la Casa de Carlos V. Tuvieron Don Geronimo, y Doña Guiomar de Aguayo, à:

- 23 D. PEDRO RUIZ DE AGVAYO Cavallero de la Orden de Calatrava, que fue Capitan de Infanteria en la Armada del Oceano, y murió sin sucesion.
- 23 D. ALONSO MANRIQUE DE AGVAYO, que fue Cavallero de la Orden de San Juan.
- 23 Doña MARIA MANRIQUE DE AGVAYO, que casó con DON EGAS SALVADOR VENEGAS DE CORDOVA VIII. del nombre, I. Conde, y XI. Señor de Luque, Alferez Mayor perpetuo de Granada, Cavallero de la Orden de Santiago, Patron de los Monasterios de las Dueñas de Cordova, y N. Señora de Guadalupe de Baena, y San Nicolàs de Tolentino de Luque, fundacion fuya, hijo de Don Rodrigo Venegas de Cordova X. Señor de Luque, y de Doña Ana de Cordova su muger, cuyo padre Don Pedro Fernandez de Cordova Comendador de Montiel, y Trece de Santiago, Señor de la Zubia, y Albendin, Mayordomo de Felipe II. y Presidente del Consejo de las Ordenes, fue hermano entero de Don Luis II. Duque de Sessa, IV. Conde de Cabra. Los abuelos del Conde fueron, Don Egas Venegas VIII. Señor de Luque, y Doña Beatriz Ponce de Leon, hija mayor de los Señores de la Guardia, y hermana de Doña Maria Carrillo, Señora de Villaverde, de quien Doña Maria Manrique de Aguayo era visnieta: por cuya linea estaban estos Señores en tercero con quarto grado de consanguinidad. Murió la Condesa en lo

mas florido de sus años, y el Conde Don Egas Salvador su marido falleció viudo el año 1648. aviendo procreado juntos siete hijos, de los cuales solo tienen sucesion Doña Catalina Venegas de Cordova, muger de D. Juan Giron y Zeniga suprimo segundo, Señor del Berbe, Comendador de Pozo-Rubio, y Camara de los Privilegios en la Orden de Santiago, Apotentador Mayor del Rey, de sus Consejos de Ordenes, y Castilla, y Gentilhombre de la Camara del Emperador, cuyo hijo vnico es Don Gaspar Giron Venegas de Cordova Señor del Berbe, Comendador de Pozo-Rubio, Gentilhombre de la Camara del Emperador, y Apotentador Mayor del Rey: y Don Rodrigo Matias Venegas de Cordova II. Conde de Luque, Señor del Salobral, y el Valle, y de los mayorazgos de la Montelina, y Terre de Yscar, Alferéz Mayor de Granada, y de Gibraltar, Cavallero de la Orden de Santiago, que murió en Luque à 22. de Agosto de 1684. estando viudo de Doña Maria de Villegas Erasfo, y Aguilar V. Señora de las Villas de Benahavis, y Daidin, hija vnica de Don Carlos de Villegas y Sanabria IV. Señor de Benahavis, y Daidin, Alferéz Mayor perpetuo de Gibraltar, y de Doña Juana Francisca de Erasfo Aguilar y Ponce de Leon su muger, Señora del mayorazgo de las Paredes. Son sus hijos, Don Egas Salvador Venegas de Cordova III. Conde de Luque, Señor de Benahavis, Daidin, el Salobral, y el Valle. Alferéz Mayor de Granada, y Gibraltar, Don Carlos Joseph Venegas de Cordova y Villegas Señor de la Torre de dos Barrios, Regidor de preheminiencias de Gibraltar, que casò en Granada à 12. de Febrero de 1685. con Doña Ana de Cordova y Castilla, hija mayor, y heredera de D. Antonio Domingo Fernandez de Cordova y Ayala III. Marques de Valençuela, Señor de la Taha de Orgiva, Comendador de Estremera, y Valdaraçete, en la Orden de Santiago, y de la Marquesa Doña Juana Lasso de Castilla su muger, hermana, y heredera de Don Joseph Lasso de Castilla II. Conde de Villa-Manrique, Cavallero de la Orden de San Juan, y tienen sucesion, y Don Rodrigo Joseph Venegas de Cordova, que es Maestro de Campo de Infanteria Española en el Exercito de Cataluña. El Conde Don Egas Salvador su hermano mayor casò el año 1685. con Doña Luisa Maria de Cordova y Castilla, hermana de su cuñada, y hija segunda de los Marqueses de Valençuela: pero no tienen hijos.



CA



CASTELVI
En açul Cast
tillo de plata,
ta, con puer
ras, y ventan
nas de açul,
ceñido de 8.
piezas de pla
ta.

CAPITULO XIU.

19 DOÑA LEONOR MANRIQUE SEÑORA de Carlete, y Benimodol.



ODOS nuestros Escritores de familias olvidaron esta hija à D. RODRIGO MANRIQUE Comendador de Yeste, y Tayvilla, y à Doña MENCIA DE BENAVIDES su muger, siendo su casamiento, y su posteridad no menos illustre, y dilatada, que qualquiera de las otras Señoras que produjo la excelentissima linea de Paredes. Pero su padre la desagraviò desta obscuridad de los Genealogicos el año 1518. diciendo en su testamento, que sus bienes: los ayau, y los heredentodos D. DIEGO, è D.

PRUEBAS
pag. 455

RODRIGO, è D. PEDRO, è D. FADRIQUE è Doña FRANCISCA; è los herederos de Doña LEONOR mi hija, que aya santa gloria, a los quales yo deixo y establezco por mis legitimòs, è uniuersales herederos en todo el remaniente de mis bienes, igualmente, tanto al vno, como al otro, con tando à los herederos de Doña LEONOR mi hija por vn heredero. Con que sabemos, que ya entonces avia fallecido esta Señora.

Fue casada con D. GALCERAN DE CASTELVI Señor de la Baronia de Carlete, y Benimodol, vno de los mas illustres Cavalleros del Reyno de Valencia, y que como tal, acompañado de muchos deudos suyos; sirvió à los Reyes Catolicos en la conquista de Malaga el año 1487. como lo escribe Escolano. Era hijo de D. Gaspar de Castelví Señor de Carlete, y de Doña Magdalena Vique su muger, hermana del Cardenal D. Guillen de Vich Obispo de Barcelona; y hija de D. Luis de Vich VIII. Señor de Evo, y Gallinera, y de las Baronias de Llauri, y Matada, Maestro Racional de Valencia, y de Doña Beatriz Juan su segunda muger. Y la Casa de Castelví, de que D. Galcerán era pariente mayor, es vna de las mas nobles, y ancianas de la Corona de Aragon, conocida, heredada, y recomendable, desde la conquista de Cataluña, donde es su Solar el Castillo de Castelví en la Vegueria de Panadès, y en aquel Principado, y en Valencia conserva illustres lineas, y en Cerdeña la de los Marqueses de Laconi, y sus ramas, que es vna de las mas principales Casas de aquel Reyno. No conocemos à Doña Leonor Manrique, y Don Galcerán mas hijos, que:

Hist. de Val
lencia 2. p.
1.8. c. 28

- 20 D. FRANCISCO DE CASTELVI Señor de Carlete, que continúa la sucesion.
- 20 D. DIEGO DE CASTELVI, que está nombrado por Martin de Viciana en la segunda parte de la Coronica de Valencia.
- 20 D. FRANCISCO DE CASTELVI, hijo mayor, fue Señor de Carlete, y Benimodol, y sirvió à Carlos V. en la jornada de Argel, como lo escribe Escolano. Casò con Doña GERONIMA LOPEZ DE MENDOZA, hermana de Doña Inès Manrique que fue muger de su tio D. Francisco Ladrón de Vilanova VII. Vizconde de Chelva, y ambas hijas de D. Geronimo Lopez (cuyo hermano fue el Cardenal D. Juan Lo-

Viciana, 2.
p. 54.
Viciana ibi
CC2
P22

pez Arçobispo de Capua) y de Doña Francisca de Silva su muger, hija de D. Pedro Ladron de Vilanova V. Vizconde de Chelva, y de su segunda muger Doña Inès Manrique, hermana de D. Diego Hurtado de Mendoza I. Marques de Canete, como queda escrito en el cap. II. del lib. VIII. Por esta linea estaban el Señor de Carlete, y Doña Geronima Lopez en quarto con quinto grado de consanguinidad, y fueron sus hijos:

21 D. GALCERAN DE CASTELVI, que murió en vida de su padre, estando casado con Doña Angela Montagudo Vilanova de Ribellas Señora de la Alcudia, y de Refalañ, hija de D. Acacio Vilanova de Ribellas Señor de la Alcudia, y de Doña Geronima Ribor, y fue su hija Doña Maria de Castellvi Señora de la Alcudia, y Refalañ, que no sucedió en la Casa de Carlete, y casó dos veces: la primera, con D. Luis de Cardona, hijo segundo de D. Sancho de Cardona I. Marques de Guadaleste, Almirante de Aragon, y de Doña Maria Colón su muger, sin hijos: y la segunda, con D. Gonçalo de Hajar Baron de Xalón, y Gata, de quien tuvo a Doña Geronima de Hajar, muger de D. Onofre Scrivà Cavallero de la Orden de Montesa, Page de Felipe II. Gentilhombre de la Boca del Archiduque Alberto, y Conservador general del Patrimonio Real de Sicilia, hijo de Don Onofre Scrivà Zapata Señor de Argelita, y de Doña Isabel Mateo su muger. Para este matrimonio se le dió licencia por su Orden de Montesa en 24. de Julio de 1612. y antes del avia celebrado D. Onofre otro con Doña Margarita de Coles Condesa de la Fera, y de Marleza, hija vnica de Jaques de Coles, y Catalina Martell Condes de la Fera, para lo qual se le dió licencia por la Orden en 4. de Diciembre de 1600. Nació de D. Onofre, y Doña Geronima de Hajar D. Gonçalo Scrivà de Hajar Cavallero de la Orden de Montesa. I. Conde de Alcudia, que casando el año 1634. con Doña Ana Maria de Mompalau, hija de D. Christoval de Mompalau, y de Doña Juana Sanz de Alboy, tuvieron a D. Francisco, Cavallero de la Orden de Montesa, que murió sin casar, y a Don Onofre Vicente Scrivà de Hajar y Mompalau II. Conde de Alcudia, Baron de Xalón, y Gata, Señor de Refalañ, que tuvo grande conocimiento de toda linage de buenas letras, y falleció el año 1688. casado con Doña Francisca de Monsoriu Mompalau y Ferrer IV. Condesa de Gestalgar, Señora de Estibella, Becelga, Arenes, Chera, Miralbò, Sanz, y Torre de Loriz, hija de D. Joseph de Monsoriu Señor de Estivella, y de Doña Maria de Mompalau y Ferrer III. Condesa de Gestalgar, y son sus hijos D. Baltasar III. Conde de Alcudia, Baron de Xalón, Gata, y Refalañ, capitulado para casar con Doña Mariana de Bracamonte y Noroña Dama de la Reyna, y hija de D. Luis Rubin de Bracamonte y Davila II. Marques de Fuentelol, Señor de Céspedes, Lomo viejo, Rabe, y Cervillego, y de Doña Mariana de Alarcon su muger, Marquesa de Trocifal, y Condesa de Torresvedras, D. Antonio Scrivà Cavallero de la Orden de S. Juan, Señor de la Torre de Lloris, y Miralbò, Don Pasqual Scrivà, Doña Francisca Luisa Monja en S. Christoval de Valencia, y Doña Mariana Condesa de Carlete.

21 D. JORGE DE CASTELVI I. Conde de Carlete.

21 Doña ANA DE CASTELVI, que casó en Valencia con D. Gaspar Christoval Pertusa, y fue su hijo D. Jayme Pertusa, que casó con Doña Petronila Gavaldá, hija de Bernardo Gavaldá, Ciudadano de Binaròz, y de Paula Monserrate su muger, de quien tuvo a D. Ximen Perez Pertusa Cavallero de la Orden de Montesa, Page de Felipe II. que nació en Valencia el año 1586. y en 18. de Diciembre de 1617. se le dió licencia por la Orden para casar con Doña Ana Maria Sorell hija de D. Luis Sorell, y de Doña Josepha Salvador.

21 Doña LEONOR DE CASTELVI, que casó con D. Antonio Joan Señor de la Baronia de Thous, en el mismo Reyno de Valencia, como lo escribe Viciana.

21 DON JORGE DE CASTELVI Y JUAN, hijo segundo de Don Francisco, y nieto de Doña Leonor Manrique, sucedió a su padre en la Casa de Carlete, prefiriendo por varon, ó por mas inmediato a la Señora de Alcudia su sobrina: y de mas de esto, fue Señor de la Baronia de Thous, y Terrobona, como dice Escolano. Sirvió a Felipe II. en el sitio de la Goleta, levantamiento de los Moriscos de Granada, y socorro de Malta: y Felipe III. erigió a su favor en Condado

su Baronia de Carlete el año 1604. Fue casado con Doña ANA MARGARITA DE CALATAYUD, hermana de D. Luis I. Conde del Real, Virrey de Cerdeña, hijos ambos de D. Ximen Perez de Calatayud Señor de Raal, Beniassar, y Pedralva, y de Doña Violante Pallas su muger: y deste illustre matrimonio nacieron:

22 DON JACINTO DE CASTELVI Y JUAN II. Conde de Carlete, Señor de Benimodol, y Baronia de Thous, Cavallero de la Orden de Calatrava, de que se le despachó el titulo en Madrid a 21. de Agosto de 1631. Fue Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. y casó el año de 1633. con Doña ANGELA VIVAS, hija de D. Juan Vivas de Cañamas Baron de Benifayro, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Eugenia de Villarrasa su muger: y el Consejo de las Ordenes cometió las pruebas desta Señora en 14. de Junio de aquel año a Frey Diego Suarez Religioso de la Orden de Calatrava. Murió el Conde Don Jacinto sin sucesion.

22 D. FELIPE DE CASTELVI III. Conde de Carlete.

22 Doña TEODORA DE CASTELVI, que casó en Valencia con DON LUIS DE VILANOVA, hijo de D. Jayme de Vilanova (hermano de D. Luis I. Conde del Castilla) y de Doña Vicenta Vidal, y fue su hijo D. Raymundo Luis de Vilanova Cavallero de la Orden de Montesa.

22 Doña GERONIMA DE CASTELVI, que casó con D. ALONSO DE VILLARAGVD Y SANZ DE CARDONA I. Conde de Olacau, Cavallero de la Orden de Calatrava, hijo de Don Juan IX. Baron de Olacau, Señor de Llaneras, y Carbonell, Gentilhombre de la Boca de Felipe II. y Virrey de Mallorca, y de Doña Juana Pardo de la Casta su muger, hermana de Don Luis I. Conde de Alaquaz. Nació desta vnion Don Jorge de Villaragud y Sanz II. Conde de Olacau, I. Marques de Llaneras, Comendador de Villafamès, y Borriana en la Orden de Montesa, que murió casado con Doña Inès Maria de Abreu, oy VI. Condesa de Regalados, que fue Dama de la Reyna Doña Isabel, y Dueña de honor, y Guarda Mayor de las Damas de la Reyna Doña Mariana de Austria, en quien dejó a Don Joseph III. Conde de Olacau, II. Marques de Llaneras, Cavallero de la Orden de Montesa, que murió sin casar en Madrid por Febrero de 1690. a Doña Inès, que falleció sin sucesion el año 1684. casada con Juan Gomez de Abreu V. Conde de Regalados, su tio, hermano de su madre, y a Doña Margarita de Lima, que siendo Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria casó en 27. de Enero de 1686. con Don Tomás Isidro de Chiriboga Mendoza y Cordova I. Marques de Valmediano, Señor del Fresno de Torote, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y despues heredó a su hermano, y fue IV. Condesa de Olacau, y Marquesa de Llaneras hasta 7. de Diciembre del año 1691. en que falleció, dejando a Doña Maria de Villaragud, oy V. Condesa de Olacau, y Marquesa de Llaneras.

22 DON FELIPE DE CASTELVI, hijo segundo del Conde Don Jorge, fue III. Conde de Carlete, Señor de Benimodol, Terrabona, y Baronia de Thous, por muerte del Conde Don Jacinto su hermano, y Cavallero de la Orden de Montesa. Casó el año 1630. con Doña GERONIMA BLASCO, hija de Don Luis Blasco Cavallero de la Orden de Montesa, Gentilhombre de la Boca del Archiduque Alberto, y del Consejo supremo de Aragon, en plaza de capa, y espada, y de Doña Francisca Palau su muger, y sobrina, y fueron sus hijos:

23 D. JORGE DE CASTELVI, que continúa la sucesion.

23 Doña MARGARITA DE CASTELVI, que casó el año 1646. con D. BASILIO DE CASTELVI Y PONCE Cavallero de la Orden de Calatrava, y su Governador en los Reynos de Aragon, y Valencia, y Governador de la misma Ciudad de Valencia, hijo de Don Juan de Castellvi Cavallero de la Orden de Calatrava (cuyos padres fueron Don Francisco de Castellvi, y Doña Ana Vique de Castellvi) y de Doña Luisa Ponce, hija de Martín Ponce de Castellvi Regente del supremo Consejo de Aragon, y de Doña Juana, Milán, todos naturales de Valencia. Las pruebas de Doña Margarita, como para casar con Cava-

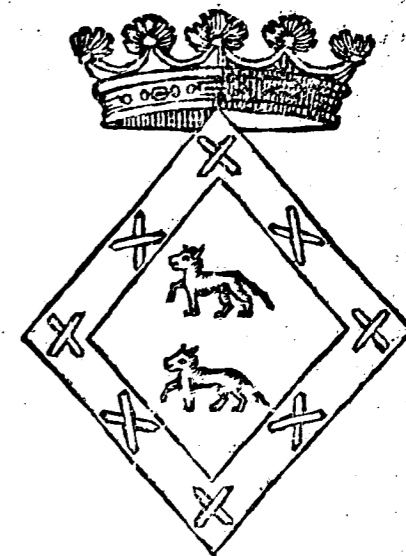
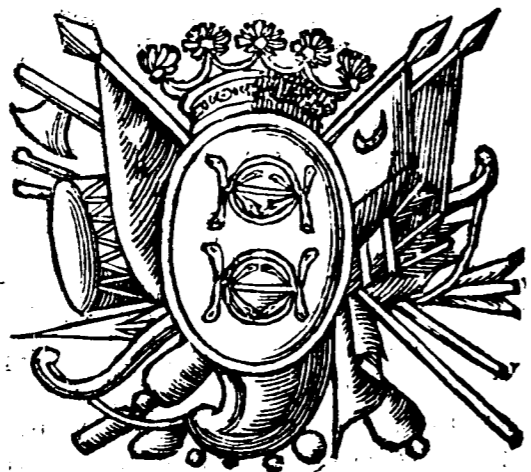
llero de Calatrava, cometió el Consejo de las Ordenes en 8. de Octubre de 1646. al Doctor Frey Gonçalo Pizarro de Carvajal, Religioso de aquella Orden: y este fue el primer matrimonio de Don Baillio, porque falleciendo Doña Margarita, bolvió á casar con Doña Laura de Alagon, que murió Duçña de honor de la Reyna Doña Mariana de Babiera, y era hija de los Marqueses de Villatorcas, en quien dejó á Don Joseph de Castelví, y Alagon, oy I. Marques de Villatorcas, Governador de Valencia, Virrey de Mallorca, Castellano de Origuela, del Consejo de S.M. en el supremo de Aragon, y casado con Doña Guiomar Coloma, hija de los Condes de Elda, y Ana, confuccion.

23 Doña FAVSTA DE CASTELVÍ, que casò con DON GERONIMO VIVAS Y JUAN Cavallero de la Orden de Montesa, y su Procurador general en Valencia, hijo de Don Manuel Vivas Cavallero, y Procurador general de la misma Orden (hermano de Don Joseph Señor del Vergel, cuyo casamiento, y linea escribimos en el cap. VI. deste libro) y de Doña Hipolita Juan de Torres su muger, hija de los Primeros Condes de Penalva, Don Francisco Juan de Torres, y Doña Juana Verdugo. Permanece oy esta vnion, aunque sin hijos.

23 DON JORGE DE CASTELVÍ II. del nombre, primogenito del Conde Don Felipe, falleció poco antes que su padre, aviendo casado con Doña MARIA POLONIA DE URREA, hermana de Doña Antonia III. Condesa de la Monclova, que dejamos nombrada en el cap. VII. del lib. IX. hijas ambas de Don Antonio Ximénez de Urrea Señor de Berbedel, y de Doña Beatriz Clavero y Sese su muger, que despues lo fue de Don Antonio Ximenez de Urrea V. Conde de Aranda, Grande de España. Es su hijo:

24 DON FELIPE LINO DE CASTELVÍ IV. Conde de Carlete, Señor de Tous, Terrabona, y Benimodol, Mazaleta, y Pintarrafas, que está casado con Doña MARIANA ESCRIBA DE HIJAR, hija de los Condes de Alcludia, y Gestalgar, como queda escrito en este mismo capitulo, y solo tienen oy á:

25 D. FRANCISCO DE CASTELVÍ, que es de tierna edad.



AYALA,
Como en el
cap. I. deste
libro.

CAPITULO XV.

19 DON JORGE MANRIQUE SEÑOR DE Belmontejo, Comendador de Santiago de Montizon, y Trece de Santiago, Capitan de hombres de Armas.



No de los mayores beneficios conque Dios premiò los grandes meritos del Maestre DON RODRIGO MANRIQUE I. Conde de Paredes, fue, que todos sus hijos le fuesen semejantes en el animo heroyco, en la virtud militar, y en todas las otras excelencias suyas. Y aunque en los capitulos antecedentes queda bien comprobada esta proposicion, agora la dará nuevo vigor Don Jorge Manrique, que como emos visto, fue el quarto de los hijos que aquel grande Heroe procreò en Doña MENCIA DE FIGVEROA su primera muger, y no solo se pareció á su padre en lo que los demás hermanos suyos, sino tambien en la claridad del entendimiento, discrecion, y eloquencia, de fuerte, que con la espada, y con la pluma se supo hacer vna estimacion muy señalada.

Gozò este Cavallero por merced del Principe Don Alonso, quando se llamó Rey, las tercias de Villafruela, y otros Lugares de Campos, y tuvo siete lanças de la Corona, y para ellas 14 p. mrs. de acostamiento, como parece por dos Cedula Reales, que le llaman hijo del Conde D. Rodrigo Manrique Condestable. Tuvo el Abito de la Orden de Santiago, con la Encomienda de Santiago de Montizon: y respecto de la continua enemistad que su padre conservò á los Maestres D. Alvaro de Luna, y D. Juan Pacheco, y que el Rey D. Enrique IV. diò aquella Encomienda á Diego del Ranço, quando vacò por muerte de Garcilasso de la Vega, cuñado del Conde D. Rodrigo, creemos que el Principe D. Alonso proveyo en ella á D. Jorge, premiando así á su padre la grande fatiga que tomó el año 1464. para disponerle la libertad, y la restitucion del Maestrazgo. Refuerçase esta nuestra inferencia, por la continuaguerra que D. PEDRO II. Conde de Paredes, hizo de el año 1465. al Castillo de Montizon, hasta que le ocupò el año 1467. como en el cap. III. deste lib. dejamos escrito: y siendo así que aquel Señor no tenia derecho alguno á aquella fortaleza, y que la Encomienda era de Diego de Ranço, precisamente se saca, que el Principe la proveyò nuevamente en D. Jorge Manrique su hermano, entendiendo, que el Rey no tuvo facultad para darsela: y emos de entender, que sobre esto fue la contienda. Comendador de Montizon está llamado D. Jorge por Alonso de Palencia quando refiere la guerra que D. Alvaro de Zuñiga su primo hermano, hijo del Duque de

Arvalo hizo por el Priorato de S. Juan à D. Juan de Valençuela, que con el favor del Rey D. Enrique IV. avia alcanzado en su perjuicio aquella dignidad. Y dice, que como el Duque por complacer al Maestre D. Juan Pacheco no quisiere ayudar la justa causa de su hijo: él huvo de buscar la asistencia del Arçobispo de Toledo D. Alonso Carrillo, y de sus primos los hijos del Conde de Paredes D. Rodrigo Manrique: *Entre los quales (con sus palabras) D. JORGE MANRIQUE Comendador de Montizón, maravillosamente favoreció la parte de D. Alvaro Destuñiga su primo.* Junto D. Jorge à este fin todas las tropas que pudo de sus hermanos, y deudos; mas como nunca llegassen à igualar en el numero las de Don Juan de Valençuela, y advirtiesse, que por esta causa no escusaria aquel Cavallero el combate, salió de Alcazar de Constegra en su busca, con la prevencion de conducir en carros alguna Infanteria, que libre del cansancio de las marchas, pudiesse combatir con mas vigor. Y sirviòle mucho esta providencia, porque hallando à D. Juan en Ajosin, cerca de Toledo, le batiò tan furiosamente, que cediendo el mayor numero de sus tropas al valor de las de Don Jorge, y à la intrepidez de su dueño, fue roto, y puesto en vergonçosa huida, con muerte, y prision de muchos de los suyos: de que resultò à D. Alvaro de Zuñiga la recuperacion del Priorato.

Hallòse el año 1474. en la eleccion de Maestre de Santiago, que se hizo en Uclès à favor del Conde su padre, y por eleccion de los Trece de aquella Orden, tuvo luego vn Trecenazgo della. Pafò el año siguiente 1475. con el Maestre al sitio de Alcaraz, y allí firmò como Trece el Privilegio en que se confirmaron los suyos à la Villa de Segura. Y como aviendo ya sucedido los Reyes Catolicos en la Monarquia Castellana, tuviesse el Conde su padre el cargo de hacer la guerra, con el Conde de Cabra, al Maestre de Calatrava, y Marques de Villena el año 1475. y despues de aver logrado en ella prosperos sucesos en el Campo de Calatrava, resolviesse dividirse, y passar el de Paredes à la Mancha alta, donde el Marques de Villena tenia sus principales fortalezas, dejò en su lugar à D. Jorge en el Campo de Calatrava, y así dice Zurita: *Y el Maestre D. RODRIGO MANRIQUE, y el Clavero de Calatrava hacian muy cruda guerra en aquel Maestrado, y se apoderaron de casi todo él, y de sus pastos, y rentas: y dejando el Maestre D. Rodrigo Manrique à su hijo D. JORGE MANRIQUE en Ciudad-Real, se pasó à la Mancha.*

Asistió el año 1476. al Maestre en el famoso sitio de Uclès, y quando el Arçobispo de Toledo, y el Marques de Villena socorrieron aquella fortaleza el dia 2. de Mayo, dice Zurita, que los incomodò con vna brava escaramuza D. Jorge Manrique, asistido de algunos Cavalleros de la casa del Conde su padre. Y como segunda vez intentassen mayor socorro, y conmovido el Duque del Infantado de la necesidad del Maestre, embiasse en su ayuda à Don Hurtado de Mendoza, su hermano, Señor de Tamajón, salió Don Jorge à recibirle con cien lanças, y entraron juntos en la Villa à vista de los enemigos: y el suceso fue tan favorable, como en la vida del Maestre dejamos escrito.

Para los grandes gaitos destas guerras vendió el Maestre à D. Jorge vn Lugar, de que le avia hecho donacion, y queriendo satisfacersele, le dejò en su testamento del mismo año, 400. mrs. de juro, situados en Ubeda, segun se saca de los terminos de aquel instrumento, que son así: *E los otros 400. mrs. fincables m. n. lo à D. JORGE MANRIQUE mi fijo, è à su muger, è fijos, por que vendi vn Lugar que le avia dado, è obligado à las arras, è dote de la dicha su muger.* Algunas memorias simples dicen, que este Lugar fue Belmontejo; pero no lo emos visto en instrumento: ni tampoco podemos dar seguridad à la noticia que hallamos, de que tuvo hecha merced del Ducado de Montalto: porque ni el Rey Catolico le podia conceder entonces esta gracia, ni se sabe que D. Jorge sirviessse à los Reyes de Napoles. Puede ser, que el Rey D. Alonso V. que tan favorecedor fue del Maestre D. Rodrigo Manrique le ofreciesse dar aquel Estado à D. Jorge su hijo: mas aunque solo emos visto para esto vna nota, que el Conde de la Oliva D. Francisco Calderon de Vargas puso en el Nobiliario de Haro, la autoridad deste Ilustre Cavallero, es tal, que no nos emos atrevido à despreciar la noticia.

Los Reyes Catolicos dieron à D. Jorge vna Compañia de las guardas de Cas-

tilla: y como el año 1478. retuviessse el Marques de Villena la opinion del Rey de Portugal, y desde sus fortalezas de Chinchilla, Belmonte, Alarcón, y el Castillo de Garci Muñoz, se continuassse la antigua desobediencia, alentandola nuevamente aquel grande con aver pasado à embaraçar el sitio que puso à Chinchilla el Governador del Marquesado; quisieron los Reyes, que nuestro D. Jorge, y Pedro Ruiz de Alarcón Señor de Valverde, passassen à aquella comarca, y con algunos esquadrones de Cavalleria se opusiesse al Marques, y arrestassen sus delinçios. Y aviendole ellos egecutado prontamente, no solo detuvieron las correrias de las tropas del Marques; pero embaraçandole todo considerable intento, inquietaron, y fatigaron sus presidios, aunque perdiendo algunas veces, y solicitaron con grande ardor, que aquellos pueblos bolviessse à la obediencia de sus Soberanos: para lo qual dice Hernando del Pulgar, que los mas dias combatiò con el Marques, y su gente. Pero vno destes renquentros empeñò de fuerte à D. Jorge, que sin poder ser ayudado de los suyos perdiò la vida el año 1479. à manos de sus enemigos, à la vista del Castillo de Garci Muñoz, por lo qual escribe aquel Autor: *En vno de los quales, el Capitan D. JORGE MANRIQUE se metió con tanta osadía entre los enemigos, que por no ser visto de los suyos para que fuera socorrido, le hirieron de muchos golpes, y murió peleando cerca de las puertas del Castillo de Garci Muñoz, donde acaesció aquella pelea.* Juan de Mariana, aunque muy amante de las virtudes de D. Jorge, no reparò bien en esto, quando dice del: *El qual en vna refriega que tuvo con el mismo Pedro de Baeza cerca de Cañabate salió herido, de que poco despues murió: gran lastima, que tal ingenio faltasse en lo mejor de su edad.* Zurita, que sabe mas de puntualidades, deja ilesa la autoridad de Hernando del Pulgar, refiriendo con distincion el renquentro del Cañabate, y el del Castillo en que D. Jorge murió, pues dice: *Tuvieron algunos renquentros los del Marques con D. JORGE MANRIQUE, y en el Cañabate peleò Pedro de Baeza con él, y lo desbaratò, y tomò la cabalgada que llevaba de la Motilla, y entrò en Santa Maria del Campo. Otra vez Pedro de Baeza tornò à pelear siendo Capitan de la gente del Marques, con D. JORGE, y salió D. Jorge herido de vna herida de que murió, y murieron algunos de ambas partes.* Pero Garivay conviene con Pulgar, pues hablando del Marques de Villena, escribe: *Tuvo grandes renquentros en el Marquesado, donde venció à D. JORGE MANRIQUE, que murió de las grandes heridas que le dieron junto à Garci Muñoz, donde fue la pelea.*

Mas advertidamente escribiò Mariana de D. Jorge en otras ocasiones, en que tambien le alaba mucho, pues en el sitio de Uclès dice, que el Arçobispo de Toledo, y el Marques de Villena: *fueron rechazados con afrenta, y peligro por el esfuerzo, así del mismo D. Rodrigo, como de D. JORGE MANRIQUE su hijo, moço de prendas, y que en esta guerra diò grandes muestras de su valor. Viviò poco, que fue causa de no poder por mucho tiempo exercitar, ni manifestar al Mundo sus virtudes, y la luz de su ingenio, que fue muy señalado.* Y despues, refiriendo la muerte del Maestre D. Rodrigo Manrique, dice: *Su hijo D. JORGE MANRIQUE en vnas trovas muy elegantes, en que ay virtudes poeticas, y ricos esmaltes de ingenio, y sentencias graves, à manera de endecha, llorò la muerte de su padre.* Habla tambien destas coplas Fr. Francisco Rades de Andrada, poniendo à D. Jorge al fin de la Coronica de Santiago, entre los Comendadores del Maestre D. Alonso de Cardenas: y ellas son aquellas que empieçan: *Recuerde el alma dormida:* en que este excelente Cavallero se lamenta del fin de su padre, con tal cultura de estilo, tan grande propiedad de voces, y tan vtilis exemplos, para desengaño de las felicidades terrestres, que es vna de las obras mas provechosas, y mas celebradas de nuestro Idioma: y como tal, à muchos años que anda impresa, y glossada por D. Rodrigo de Valdepeñas Prior del Monasterio del Paular de Segovia de la Orden de la Cartuja. En estas coplas, demàs de las provechosas enseñanças de que están llenas, puso D. Jorge vna segurissima pintura de las virtudes del Maestre, con aquella verdad, y llaneza, que à asegurado despues todo el corriente de nuestros Historiadores.

Fue llevado el cuerpo de Don Jorge à sepultar à la Iglesia vieja del Convento de Uclès, donde dice Garivay, que su sepultura, y las de vn hermano, y vn hijo suyo, estavan en vna fila, cubiertas de piedras negras. Que estava allí sepultado, lo asegura el Conde su hermano en el testamento que otorgò el año 1481. quando despues de mandar, que los cuerpos de su madre, y hermanos fuer-

Palencia 2.
de la Coro
nica de En-
rique IV. c.
28.

PRUEBAS
p. 398.

Ann. t. 4. l.
19. c. 31.

Ann. t. 4. l.
19. c. 48.

PRUEBAS
p. 400.

Pulgar, y Ne-
brija, 2. p.
c. 98. 160.

Hist. de Es-
paña l. 24.
c. 19.

An. tom. 4.
l. 20. c. 30.

Compendio,
to. 2. l. 18.
c. 13.

Tom. 2. lib.
24. c. 11. §.
14.

Garivay
tom. 4.

se trasladados à la Capilla que el tenia en el Convento de Uclès, dice: *Y asimif-
mo, que el cuerpo, è huesos de mi hermano Señor D. JORGE, que santa gloria aya, que està en el di-
cho Convento se trasladados en la dicha Capilla.*

PRUEBAS
pag. 414.

Don Martin de Ximena escribe, que el año 1477. entrò D. Jorge en Jaen, as-
fistido de Juan de Benavides Señor de Javalquinto, Sancho, y Rodrigo de Bena-
vides sus hermanos, Luis Ceròn Regidor de Baeza, y Gonçalo de Villalta, con
animo de apoderarse del Alcaçar de aquella Ciudad, y prender à Don Diego Fer-
nandez de Cordova Mariscal de Castilla, que la governava; pero que aviendole
hallado prevenido, y con la asistència de los Cavalleros Carvajales, y Mendo-
zas, fueron rotos, y presos los Benavides, y Don Jorge. El caso tiene gravissima
dificultad, así por la estrecha alianza que la Casa de Paredes tuvo siempre con
la de Cabra, cuyo heredero era el Mariscal, como porque teniendo este Señor
el Alcaçar por los Reyes Catolicos, à quien Don Jorge siguiò con la fineza que
emos visto, no avia motivo para intentar su ocupacion. Pero si algo desto fue,
se ocasionaria de los vandos, y anciana enemidad que tenían los dos linages de
Benavides, y Carvajal, entre los quales estava dividida toda la nobleza del Reyno
de Jaen: y D. Jorge Manrique, como deudo de los Benavides, estaria de su parte.

An. de Jaen
pag. 429.

Fue casado con Doña Guiomar de Meneses, hermana entera de la Con-
desa Doña Elvira de Castañeda su madrastra, vltima muger del Maestre su
padre, y hija de D. Pedro Lopez de Ayala I. Conde de Bualida, Señor de Gua-
damur, Pero Moro, Cedilio. Haecas, y otras Villas, Alferéz Mayor del Pendon
de la Vanda, Apofentador Mayor del Rey, de su Consejo, su Alcalde Mayor, y
Alcayde de Toledo, y de Doña Maria de Silva su muger, hermana de Don Juan
I. Conde de Cifuentes, Alferéz Mayor de Castilla, Notario Mayor del Reyno
de Toledo, Embajador al Concilio de Constancia, y Mayor domo Mayor de la
Reyna Doña Maria, y ambos hijos de Alonso Tenorio de Silva Adelantado per-
petuo de Cazorla, Notario Mayor del Reyno de Toledo, Señor de Barciense, y
Vililla, y de Doña Guiomar de Meneses su muger, Señora de la Casa de Meneses
de Toledo, por cuya devocion se diò su mismo nombre en el Bautifimo à la mu-
ger de nuestro Don Jorge: la qual, y la Condesa de Paredes su hermana, fueron
muy amadas desta Señora, y entre ellas repartió sus joyas, y à Doña Guiomar de-
jó 2000. mrs. mas, como parece por clausula del testamento de Doña Maria de
Silva su madre, que fuera desto la señalà 5000. mrs. para su dote. De la ascen-
dencia paterna de Doña Guiomar queda hecha memoria en el cap. I. deste libro:
y aora solo podremos añadir, que el año 1471. la renunciò el Conde su padre
1900. mrs. de juro, por quenta de los 2000. que la ofreció en dote con D. Jorge
su marido. Y que despues desto, renunciò en el II. Conde Don Pedro Lopez de
Ayala su hermano la legitima del dicho Conde su padre por 1500. mrs. de juro,
que la renunciò por su muerte la Condesa Doña Aldonça Carrillo su muger, y
testamentaria. Y ya era difunta Doña Guiomar el año 1506. como consta por el
mayorazgo que la Condesa de Paredes su hermana fundò. Fueron sus hijos:

Hist. de Sil-
batom. I.
p. 211

PRUEBAS
pag. 408.
457-458

20 DON LUIS MANRIQUE DE LARA Comendador de Santiago de Montizon, y
Trece de Santiago, y XXIV. de Granada, que fue vn excelente Cavallero, y
parece, que por complacer à los Reyes Catolicos en gracia de la muerte de su
padre, le diò su misma Encomienda el Maestre Don Alonso de Cardenas. Ten-
niala ya el año 1502. en que asistió al Capitulo General que los Reyes cele-
braron à la Orden en Sevilla, en el qual fue enmienda por Don Gutierre de
Cardenas Comendador Mayor de Leon, como parece por los establecimien-
tos que alli se hicieron. Hallòse el año 1504. en otro Capitulo General de su
Orden, y fue nombrado en el Visitador de la Provincia de Leon, con Inigo de
Heredia Cura de Orcera: y el Rey Catolico Administrador, los diò el titulo
en Salamanca à 30. de Noviembre de 1505. refrendado de Miguel Perez de
Almazan su Secretario, Cavallero de la Orden. Refiere esta Vilita Bernavè
Moreno de Bargas, y por el libro de ella, que vimos en el Archivo de Uclès,
consta, que la empezaron en 28. de Noviembre de 1507. y la fenecieron el Lu-
nes

Hist. de Me-
rida lib. 5.
f. 266.

nes 5. de Março de 1509. y en todos sus actos se llama D. Luis: Comendador de San-
tiago de Montizon, y vno de los Trece de la Orden.

Antes de empezar la Vilita solicitò mucho acordar al Duque de Nagera
futio con los Ministros del Rey Catolico, para que consintiese en la gover-
nacion de aquel Principe, y dice Zurita, que el año 1506. le embió el Duque
a hacer a Luis Ferrer, Embajador del Rey en Castilla, ciertas proposiciones
con que pensava reducirle a aquel gremio; aunque solo la fuerça tuvo autori-
dad para incluirle en el.

An. de Ara-
gon tom. 6.
l. 7. c. 254

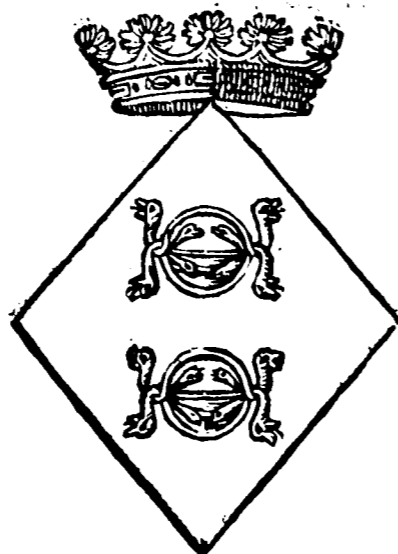
El año 1509. otorgò su testamento à 10. de Setiembre Doña Elvira de Fi-
gueroa su tia, hija de los Primeros Condes de Feria, y viuda del Mariscal
Per Afàn de Ribera Señor de Malpica, en el qual dice, que nombra por sus
albaceas: à la Magnifica Señora mi hermana Doña Mencia de Figueroa Abadesa del di-
cho Monasterio de N. Señora Santa Maria de Concepcion de la Villa de Fregenal, y à DON
LUIS MANRIQUE mi Sobrino, hijo de DON JORGE MANRIQUE, que aya gloria, Vi-
sitador de la Orden de Santiago, y à el Señor Gabriel de Solis mi sobrino, &c. Pero el año
siguiente, en Fregenal a 14. de Junio, revocò este nombramiento en quan-
to à Don Luis, y a Gabriel de Solis, por quanto tenían muchas ocupacio-
nes. Estava este Señor en Granada el año 1515. quando el Gran Capitan
Don Gonçalo Fernandez de Cordova Duque de Terranova, casado con Doña
Maria Manrique, prima hermana de su padre, hizo su testamento el Sabado
1. de Diciembre, ante Fernando Diaz de Valdepeñas Escrivano del numero,
vn dia antes que falleciesse: y hallandole Don Luis presente al otorgamiento,
fue el primer testigo de aquella escritura, donde esta nombrado XXIV. de Gra-
nada. Que es hasta donde llegan para nuestro conocimiento sus noticias. Es-
tuvo casado con Doña..... DE BENAVIDES, hermana de su cuñado
Manuel de Benavides III. Señor de Javalquinto, como lo escribe Lorenço Galin-
dez de Carvajal, aunque sin expresar el nombre: y no se sabe que tuviesen
sucesion.

El Abad de
Rute Hist.
de la Casa
de Cordova
l. 4. c. 1.

PRUEBAS
pag. 98.

20 Doña LVISA MANRIQUE Señora de Javalquinto, y Espeluy, cuyo serà el ca-
pitulo siguiente.





BENAVIDES, como en el cap. VII. de el lib.V.

CAPITULO XUI.

20 DOÑA LUISA MANRIQUE SEÑORA DE Javalquinto, Espeluy, Estiviel, Almançora, y la Ventosilla.



CONTINUOSE por esta Señora la sucesion, y la memoria de D. JORGE MANRIQUE su padre, tan dilatada, y tan ilustremente, que no se pudo echar menos la quiebra de la varonia para la perpetuidad del nombre, y de las glorias de aquel excelente Cavallero. Casò la Doña Guiomar de Meneses su madre con MANVEL DE BENAVIDES, II. del nombre, III. Señor de las Villas de Javalquinto, Espeluy, Estiviel, Almançora, y la Ventosilla, Alcayde de Saviote, y Capitan de hombres de armas de las guardas, que despues de aver servido con grande valor en la conquista del Reyno de Granada, passò a la guerra de Napoles con el Gran Capitan, y debajo de tu mano mandò varias veces la Cavalleria, y se mostrò vno de los mas claros varones de la nacion. Fue este matrimonio el octavo que la cata de Benavides celebrò en la de LARA, porque empeçandolos à contar desde Doña TERESA MANRIQUE, hija del Arçobispo D. GOMEZ, y muger de Men Rodriguez de Benavides, I. Señor de Santistevan, que son terceros abuelos de Manuel de Benavides, segun escrivimos en el cap. VII. del lib. V. sigue luego el de Gomez de Benavides su tio, Mariscal de Castilla, Señor de Sant Muñoz, con Doña MARIA MANRIQUE Señora de Fromesta, hija del Adelantado DON GOMEZ MANRIQUE Señor de Santa Gadea. Despues Manuel de Benavides I. Señor de Javalquinto, hermano deste Mariscal casò con Doña MARIA MANRIQUE Señora de Manquillo, nieta del mismo Adelantado D. Gomez: y fueron sus hijos Gomez de Benavides Mariscal de Castilla, y Señor de Fromesta, marido de Doña ELVIRA MANRIQUE, hija del Maestre D. RODRIGO MANRIQUE (abuelos del otro Mariscal D. Gomez, que casò con Doña MARIA MANRIQUE, hija del Adelantado de Murcia) y Juan de Benavides el bueno, II. Señor de Javalquinto, y de Almançora, Capitan mayor de Lorca, que de Doña Beatriz de Valencia su muger, cuya ascendencia escrivimos al fin del cap. XIII. del lib. VI. tuvo à Manuel de Benavides III. Señor de Javalquinto, marido de nuestra Doña Luisa Manrique, à Diego Valencia de Benavides, que fue por su casamiento Mariscal de Castilla, como en el cap. referido se à visto, à Doña Maria Manrique de Benavides Señora de Bedmar, cuyo sucesion refirió el vltimocap. del lib. IX. à Doña Isabel de Benavi-

PRUEBAS pag. 125. y 126.

des, muger de Pedro Diaz de Quesada Señor de Gartziez, y à Doña..... muger de DON LUIS MANRIQUE Comendador de Montizon, y Trece de Santiago. Demas destes matrimonios dejamos dicho, que D. RODRIGO MANRIQUE Comendador de Yeste, casò con Doña Mencia de Benavides, hija del I. Conde de Santistevan: y verèmos despues, que D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE IV. Señor de las Amayuelas, y la Sagrada, casò con Doña Francisca de Benavides, hija de los Señores de Fromesta. Con que difficilmente se hallará, que con otra alguna familia tuviesse mas alianças la de Lara.

Avia muchos años que estavan casados Manuel de Benavides, y Doña Luisa Manrique el de 1506. porque en el Doña Juana de Valencia, tia de Mannel de Benavides, hermana de su madre, y viuda de D. Hurtado de Mendoza Señor de Tamajon, Adelantado de Caçorla, Comendador de Usagre, y Trece de Santiago, hermano del I. Duque del Infantado, hizo donacion de sus bienes à Doña Beatriz de Valencia su hija, para que casasse con Don Luis Carrillo Hurtado de Mendoza, despues Conde de Priego, nieto del Adelantado su marido, y la llama: *hija de los Señores Manuel de Benavides, è Doña Luisa Manrique su muger, que sois ausentes.* Y siendo el otorgamiento desta escritura en 22. de Diciembre, ya en 24. del mismo mes estava Manuel de Benavides en Guadalajara, y en presencia de Doña Juana su tia, y de D. Diego Conde de Priego, se celebrò el matrimonio de D. Luis, y Doña Beatriz, siendo esta Señora mayor de 11 años, y menor de 12. y el mayor de 13. años, y menor de 14. y ambos se obligaron à ratificar el matrimonio quando el tu viesse los 14. años cumplidos, y ella los 12.

PRUEBAS p. 124.

El mismo año 1506. tiene memoria Don Luisa en el testamento que otorgò Doña Elvira de Castañeda su tia, Condesa viuda de Paredes; porque como fundasse mayorazgo de sus bienes à favor de D. Enrique Manrique su hijo, llamò para la sucesion delà D. Pedro Lopez de Ayala Conde de Fuenalida su sobrino; y luego dice: *Es si el dicho Señor Conde no dejare hijo, è hija, è otros descendientes, mando que los hereden los dichos bienes Doña LVISA MANRIQUE mi sobrina, hija de D. JORGE MANRIQUE, y Doña GUIOMAR DE MENESES, que Dios perdone, è sus hijos, y descendientes, &c.* Avia ya fallecido Manuel de Benavides, quando en 23. de Mayo del año 1517. Doña Juana de Valencia su tia, alterò las clausulas de la donacion que avia hecho à Doña Beatriz su hija, Condesa de Priego, y llama à esta Señora: *hija del Señor Manuel de Benavides, que Dios aya, è de Doña LVISA MANRIQUE su muger.* Que es solo lo que por defecto de instrumentos podemos decir destes Señores. Fueron sus hijos:

- 20 D. JUAN DE BENAVIDES II. del nombre, IV. Señor de Javalquinto; que sigue la sucesion.
- 20 D. JORGE MANRIQUE DE BENAVIDES, que tuvo el nombre de su abuelo, y fue Cavallero de la Orden de Santiago, Governador de Ocaña, y Alcayde de Andujar, donde casò con Doña Beatriz Serrano, hija de Alonso Serrano, y de Doña Beatriz de Valençuela su muger, y tuvieron a D. Manuel de Benavides; que murió moço, à Doña Beatriz Manrique, y à D. Alonso de Benavides; que en Doña Ana de Cardenas Valtodano su muger, procreò à D. Mannel de Benavides y Cardenas, de quien, y de Doña Ana de Cardenas y Aguilar su muger, nació D. Martín de Benavides, vecino de Andujar. La Doña Beatriz Manrique, hija de D. Jorge, casò en Baeça con D. Juan Garrido de Salcedo, y fue su hijo mayor Don Fernando de Salcedo Manrique, que en Doña Maria de la Maestra su muger, tuvo a D. Juan de Salcedo Manrique, que casò con Doña Maria de Albares Palemino, y procrearon à Doña Leonor Maria de Salcedo, muger de D. Enrique de Quesada y Mendoza II. Conde de Gartziez, Señor de S. Tomè, y de la Bujada, Cavallero de la Orden de Calatrava, cuyos hijos fueron D. Pedro Juan III. Conde de Gartziez. Doña Maria Ana de Quesada; muger de Don Geronimo de S. Victores Carrillo de Mendoza II. Marques de la Rambla, Cavallero de la Orden de Santiago, y madre de Don Joseph, o Marques de la Rambla; y Doña Inès Maria de Quesada, que casò con D. Christoval de Castrillo Fajardo y Tamariz I. Marques de las Cuevas del Becerro, Señor de

Havo, tom. 2. p. 436.

de Montejaque, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Doña Ana Maria Josepha de Quesada, que casò con D. Pedro Ponce de Leon y Mesia Señor de la Torre de D. Rodrigo, de quien quedò viuda, y con sucesion el año 1684. El Conde D. Pedro Juan de Quesada, hermano destas Señoras, casò con Doña Isabel Maria Fernandez del Campo, hija de D. Pedro Fernandez del Campo y Angulo I. Marques de Mejorada, Cavallero, y Trece de Santiago, del Consejo, Camara, y Junta de Guerra de Indias, Secretario de Estado, y del Despachò vniversal, y de la Marquesa Doña Teresa de Salviatierra su muger, y es su hija vnica Doña Leonor de Quesada.

21 Doña BEATRIZ DE VALENCIA, que tuvo el nombre de la Señora de Javalquinto su abuela, y casò en 24. de Diciembre de 1506. con D. LUIS CARRILLO HURTADO DE MENDOZA IV. Conde de Priego, entonces hijo mayor de D. Diego Hurtado de Mendoza III. Conde de Priego, Señor de Escavas, Cañaveras, y Castilnovo, y de Doña Guiomar de Mendoza su muger, Señora de Algecilla, hija de Don Hurtado de Mendoza Adelantado de Cazoria, Señor de Tamajón, Serracines, y Algecilla, Alcayde de Guadix, Comendador de Utiel, y Trece de Santiago, y de Doña Leonor de Quiròs su primera muger. Dispuso este casamiento Doña Juana de Valencia, segunda muger del Adelantado, para que los bienes de ambos quedassen en personas de sus familias: y à este fin, en Guadalajara à 22. de Diciembre de 1506. hizo donacion à Doña Beatriz de 3000. mrs. de renta, y juro, situados en Soria, y su tierra, y de la mitad de los Lugares de Palaqueles, Serracines, Algecilla, Villanueva, Almadrones, S. Martin, Sacedón, Cogollor, Hontanares, Ulula, y Ulela, y de ciertas heredades, y juros, contenidos en la escritura que va resumida en las Pruebas. El Conde D. Luis fue llamado el Gordo, y aviendo fallecido sin hijos el año 1522. boiviò Doña Beatriz à casar con PEDRO ARIAS DAVILA, hijo mayor de D. Juan Arias Davila I. Conde de Peñonrosto, Señor de Torrejón, Alcovendas, S. Agutin, y Casafola, y de Doña Marina de Mendoza su primera muger. Y como tambien acabasse este matrimonio sin sucesion, celebrò el tercero con D. Diego de Benavides IV. Conde de Santistevan del Puerto, Cabdillo Mayor del Obispado de Jaen, que estava viudo de Doña Maria Venegas Mesia su primera muger, hermana de Doña Maria Carrillo Señora de Villaverde, nombrada en el cap. XIII. Pero continuandose la esterilidad de Doña Beatriz, falleciò el año 1534.

21 Doña MENCIA MANRIQUE, que casò con D. GARCIA DE TOLEDO Señor de las Villas de Banadali, y Benauria, Comendador de Bienvenida, y de Moratalla, en la Orden de Santiago, Ayo, y Mayordomo Mayor del Principe D. Carlos, y Mayordomo Mayor de la Princesa Doña Juana de Portugal, que era hijo segundo de D. Gomez Suarez de Figueroa II. Conde de Feria, Señor de las Villas de Monte-Alegre, Meneses, Zafra, Villalva, la Parra, Oliva, Valencia, Nogales, Albuhera, y otras muchas, Alcayde de Badajoz, Grande y Governador de Castilla, y de Doña Maria de Toledo su segunda muger, como lo escribimos en el §. II. cap. XVI. del lib. V. Estavan ya casados en 3. de Abril de 1544. quando Doña Maria Manuel Condesa viuda de Medellin, medio hermana de D. Garcia, hizo su testamento en Zafra, ante Benito de Leon Escrivano, donde despues de mandar sepultar en la Capilla Mayor del Monasterio de N. Señora de la Encarnacion, que estava haciendo en dicha Villa para la Orden de S. Domingo, dice: *T m m lo, que allì no se entierre persona alguna, sino fuere D. GARCIA DE TOLEDO mi hermano, y la Señora Doña MENCIA MANRIQUE su muger, y sus descendientes, si allì se quisieren enterrar.* Avia ya fallecido D. Garcia en 25. de Enero de 1568. en que Felipe II. diò por esta causa su Encomienda de Moratalla à Luis Venegas de Figueroa Comendador de Valencia del Ventoso, y Trece, su Apolentador Mayor, y Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Ana. Procrearon D. Garcia de Toledo, y Doña Mencia Manrique à D. Lorenzo Suarez de Figueroa, à quien la Condesa de Medellin su tia instituyò heredero de sus bienes en el testamento ya referido, y à D. Gomez Suarez de Figueroa, que fue el mayor, y Gentilhombre de la Camara de Felipe II. el qual casò con Doña Maria de Orellana Señora de la Villa de Orellana la vieja, illustre Solar de Estremadura: y fueron sus hijos, D. Garcia de Figueroa Señor de Orellana, Comendador de

Villafranca, Ribera, y el Azauchal, y Montizòn, y Chiclana en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara de Felipe III. con egercicio, que murió sin hijos el año 1608. D. Rodrigo de Orellana y Figueroa, que tampoco los tuvo, D. Gomez de Figueroa, Obispo de Cadiz, y Electo de Segovia, Doña Maria de Orellana, que casò con D. Alonso de Bazán Comendador de Vallaga, y Almoguera, Santa Cruz, y el Viso en la Orden de Calatrava, General de las Galeras de Portugal, hermano de D. Alvaro I. Marques de Santa Cruz, sin hijos, y Doña Mencia Manrique, que casò con Don Juan de Fonseca Señor de la Casa de Fonseca, tercias de Badajoz, y mayorazgo de la Lapilla, Gentilhombre de la Bòca de Felipe II. y Alcaide de Magacela, hijo de Don Pedro Rodriguez de Fonseca VI. Señor desta Casa (hermano de Doña Maria Manuel II. Señora de Salinillas, que nombramos en el §. III. cap. V. del lib. VIII.) y de Doña Beatriz de Figueroa su muger. Deste matrimonio nacieron D. Gonçalo de Fonseca, que murió en la jornada de Inglaterra, D. Juan de Fonseca Sumiller de Cortina de Felipe III. y D. Pedro Rodriguez de Fonseca y Orellana I. Marques de Orellana, Señor de la Lapilla, Cata de Fonseca, y tercias de Badajoz, Alcaide de Magacela, Cavallero de la Orden de Alcantara, y su Tesorero de Encasamentos del partido de la Serena, Gentilhombre de la Boca de Felipe III. y Mayordomo de Felipe IV. que murió sin hijos, aunque casò con Doña Maria Carrillo de Toledo, hija de D. Luis I. Marques de Caracena, Virrey de Valencia, y Presidente de las Ordenes.

21 Doña LUISA MANRIQUE, cuyo estado ignoramos.

21 Doña ELVIRA MANRIQUE, que casò con D. PEDRO DE LVNA Y ARELLANO Mariscal de Castilla, IV. Señor de las Villas de Ciria, y Borovia, cuya primera muger fue, como siguiendo su testamento lo escribimos en el §. II. cap. X. del lib. V. con la illustre ascendencia deste Cavallero: y así tuvo malas noticias Alonso Lopez de Haro, quando llamò à esta Señora Doña Francisca de Benavides Manrique. *Haro to. 22 p. 59. y 436*

21 D. JUAN DE BENAVIDES II. del nombre, primogenito de Doña Luisa Manrique, fue IV. Señor de Javalquinto, Almagora, Estival, Espeluy, y la Ventofilla, y el año 1538. concurriò en las vltimas Cortes Generales de Toledo en el braço de la Nobleza: circunstancia sobre que ya hicimos observacion en el §. V. del cap. XV. del lib. V. y de que se faca aver tenido los Señores de Javalquinto los mismos honores que los Titulados Castellanos, siendo convocados a las Cortes, y juramentos de Principes, dandoles nuestros Reyes cuenta de todos los sucesos, que por cartas circulares participan à sus subditos, y sirviendo ellos a la Corona con las 20. lanças que deben servir los Titulos. Casò Don Juan con Doña MARIA DE BAZÁN, hermana de D. Alvaro I. Marques de Santa Cruz, Comendador Mayor de Leon, Grande de España, y hija mayor de D. Alvaro de Bazán, I. Señor del Viso, y Santa Cruz, Finelas, y Jerafe. Alcaide de Fiñana, Comendador de Castroverde en la Orden de Santiago, General de las Galeras de España, y del Mar de Poniente, y de Doña Ana de Guzman su muger, hija de los Primeros Condes de Teva. De la ascendencia desta Señora dimos mas razon en el cap. IX. del lib. IX. y en el cap. XVI. del lib. V. y en ella tuvo D. Juan de Benavides a:

22 D. MANVEL DE BENAVIDES III. del nombre, I. Marques de Javalquinto.

22 Doña ANA DE BENAVIDES, que casò con D. DIEGO DE QUESADA X. Señor de Garciez, S. Tomè, Don Ybañez, y Nondiez, hijo de D. Pedro de Quesada, y de Doña Inès Tavera y Henestrosa Señores de Garciez, nieto de Dia Sanchez de Quesada, y Doña Inès Tavera y Quesada Señores de Garciez, y visnieto de Pedro Diaz de Quesada VII. Señor de Garciez, y de Doña Isabel de Benavides, hermana del III. Señor de Javalquinto. Nacieron deste matrimonio muchos illustres hijos: à saber, D. Pedro XI. Señor de Garciez, Don Juan de Quesada, Cavallero de la Orden de Santiago, D. Diego de Quesada, Don Sebastian, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Doña Maria de Bazán, Señora de Benameglí. De los quales Don Pedro XI. Señor de Garciez, casò con Doña Mariana Hurtado de Mendoza Señora de la Bujada, hija de D. Fernando Hur-

PRUEBAS

p. 124.

125. y 126

Sandoval
hist. de Car
los V. t. 2. l. 2.
24. §. 8.

tado de Mendoza Comendador de Sancti Spiritus en la Orden de Alcantara Señor de la Bujada, General de la Costa del Reyno de Granada, y de Doña Maria Suarez de Suazola su primera muger, y tuvieron a Don Diego de Quesada XII. Señor de Garciez, que murió sin sucesion, a D. Fernando I. Conde de Garciez Vizconde de S. Tomè, Cavallero de la Orden de Santiago, y Maestro de Campo General del Exercito de Flandes, que murió casado con Doña Ana de Bazan y Manrique, hermana entera del III. Marques de Santa Cruz, como escrivimos en el cap. IX. del lib. IX. y a D. Enrique de Quesada, que siendo Cavallero de la Orden de Calatrava, y Arcediano de Baeza, casò con Doña Leonor Maria de Salcedo, como emos escrito, y fue II. Conde de Garciez, por muerte de su hermano. D. Juan de Quesada y Benavides, hijo segundo, fue Cavallero de la Orden de Santiago, y casado con Doña Maria Zapata, hija de D. Francisco Fernandez Zapata, XXIV. de Granada, y de Doña Francisca de Obregon su muger, y tuvieron a D. Diego y D. Francisco de Quesada, y Zapata, Cavalleros de la Orden de Calatrava. D. Diego de Quesada y Benavides, hijo tercero de Doña Ana de Benavides, casò con Doña Aldonça de los Rios, hija vnica de D. Alonso Estacio de los Rios y Angulo I. Conde de Fernan Nuñez, Señor de Bencalez, y la Morena, y de los mayorazgos de Leonis, y Tolote, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de Doña Maria de Argote su primera muger, y fue su hija vnica Doña Ana Antonia de los Rios Cordova y Angulo II. Condesa de Fernan Nuñez, Señora de la Morena, y Bencalez, que casando con D. Diego de los Rios y Guzman su primo, Cavallero de la Orden de Alcantara, Maestro de Campo de Infanteria Española, y Governador de S. Lucar, bolvió la Casa de Fernan Nuñez a su illustre varonia de los Rios. Es su hijo mayor D. Francisco Gutierrez de los Rios y Cordova III. Conde de Fernan Nuñez, Señor de Bencalez, y la Morena, Cavallero de la Orden de Alcantara, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y de su Consejo de Guerra, que despues de aver sido Sargento General de Batalla, General de la Artilleria de la Armada del Oceano, y Maestro de Campo General de las Costas de Andalucia, es oy Governador de la misma Armada, y està viudo desde el año 1681. de Doña Catalina Zapata de Silva y Guzman hija, y hermana de los Condes de Barradas y Rajas, con quien procreò a D. Pedro Joseph, y D. Joseph Diego de los Rios, que sirven en la Armada, y a Doña Maria Teresa de los Rios, que es Dama de la Reyna Doña Mariana de Baviera, y Administradora, con goce, de la Encomienda de Montealegre en la Orden de Santiago. D. Sebastian de Quesada, hijo quarto de Doña Ana de Benavides, casò en Ubeda con Doña Juana de Molina y Mesia, hija de Fernando de Molina (que fue Cavallero de la Orden de S. Juan) y de Doña Isabel Mesia su muger, y tuvieron a D. Pedro, D. Fernando, y D. Diego sin sucesion, y a Doña Ana de Quesada, muger de D. Antonio Alfonso de Teruel y Mesia, XXIV. de Granada, Familiar del Santo Oficio, cuyo primogenito es Don Fernando de Teruel y Quesada, Cavallero de la Orden de Santiago, Conde de Villar Mena, y Señor de Cosbizar por su casamiento con Doña Luisa Teresa de Cepeda Porcel de Peralta, en quien tiene fecunda sucesion, y Doña Isabel Francisca su hija mayor, està casada con D. Luis Suarez de Toledo y Granada, Cavallero de la Orden de Calatrava, primogenito del Vizconde de Rias. Doña Maria de Bazan, hija de Doña Ana de Benavides, casò con D. Inigo de Bernuy, y Mendoza, Mariscal de Alcalà, Señor de Benamegi, y Zumèl, y fueron sus hijos Don Diego, Cavallero de la Orden de Santiago, D. Juan, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Doña Maria de Bernuy: està casò con D. Alonso Fernandez Zapata Cavallero de la Orden de Santiago, y XXIV. de Granada, hermano de Doña Maria muger de su tio Don Juan de Quesada, y fueron padres de Don Francisco I. Marques de Bogarray, Cavallero de la Orden de Alcantara, y de las Marquesas de Campotejar, y Benamegi. Y Don Juan, que fue Mariscal de Alcalà, Señor de Benamegi, Palenciana, Zumèl, y Tomillos, casò con Doña Beatriz Antonio, hermana de Don Nicolàs Antonio, Cavallero de la Orden de Santiago, Fiscal de Cruzada, y celebre por su insigne literatura, y fueron sus hi-

Catalogo de los Señores, y Condes de Fernan, cap 17. p. 131

Hist. de la Casa de Silva, t. 2. lib. 10. c. 10. p. 586.

jos D. Joseph Diego I. Marques de Benamegi, y Doña Isabel Maria de Bernuy, que estando viuda de D. Pedro de Arrese Aspillaga y Giròn I. Marques de Villanueva del Castillo, y teniendo del a D. Martin, oy II. Marques de Villanueva, bolvió a casar con D. Joseph Bernardo de Aguirre y Fajardo Maestro de Campo de Infanteria Española, y illustre Cavallero de Antequera. D. Joseph Diego de Bernuy, y Mendoza I. Marques de Benamegi, Mariscal de Alcalà, Señor de Zumèl, y Tomillos, fue Mayordomo de Don Juan de Autria, y casò dos veces: la primera, con Doña Maria Zapata, y Bernuy su prima hermana, y hermana del Marques de Bogarray: y la segunda, con Doña Antonia de Acuña y Altamirano, hermana de los Marqueses del Valle de Cerrato, y de ambos matrimonios tuvo sucesion: pero del primero fue su hijo mayor D. Antonio de Bernuy, y Mendoza II. Marques de Benamegi, Mariscal de Alcalà, que casò el año 1687. con Doña Maria Enriquez de Cabrera, hija de D. Juan Gaspar Enriquez de Cabrera Almirante de Castilla, Duque de Medina, Conde de Modica, y Offona, Vizconde de Cabrera, y Bàs, Cavallerizo Mayor del Rey, y del Consejo de Estado, y de Doña Leonor de Rojas, y es su hijo vnico D. Juan Ignacio, oy III. Marques de Benamegi.

- 22 Doña MENCIA MANRIQUE DE BENAVIDES, que casò con D. PEDRO DE SILVA FAJARDO, hijo de D. Pedro Fajardo I. Marques de los Velez, Adelantado Mayor de Murcia, y de Doña Catalina de Silva su tercera muger, como lo escrivimos en el cap. II. deste libro, y antes en la Historia de la Casa de Silva; mas no tuvieron hijos.
- 22 Doña BEATRIZ DE BENAVIDES, que casò con D. GASPARD AVALOS Señor de la Villa de Ceuti, y Mayorazgo de Beniajar, en el Reyno de Marcia, hijo de D. Pedro Davalos, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Ceuti, y de Doña Ana de Agüero Señora de la Alberca. Fueron sus hijas, Doña Mariana Davalos, muger de D. Pedro de Silva Giròn IX. Conde de Cifuentes, Alferes Mayor de Castilla, y madre del Conde Don Alonso Joseph de Silva, que murió sin sucesion, y Doña Aldonça Davalos Señora de Ceuti, y la Alberca, que casò con D. Rodrigo de Rocafull y Puigmarin Señor de la Raya, Añora, y Guadalupe, hijo de los Señores de Albaterra, cuya segunda muger fue, y de quien tuvo a D. Rodrigo, y Doña Maria de Puigmarin. D. Rodrigo casò con Doña Beatriz Fajardo de Mendoza Señora de Monte-Alegre, y Albudeyte en Murcia, y de las Baronias de Pelope, y Benidorme en Valencia, y tuvo a D. Rodrigo Gaspar Señor de Monte-Alegre, la Raya, y Pelope, Cavallero de la Orden de Calatrava, que murió sin sucesion el año 1687. a D. Joseph, oy Señor de Monte-Alegre, y de toda la Casa de su hermano, y a Doña Ana Margarita, que està casada en Valencia con D. Gaspar Pedro de Montoliu Señor de Bonrepos. Doña Maria de Puigmarin, hija de Doña Aldonça Davalos, fue Señora de Ceuti, y casada con D. Juan Pardo de la Casta Aguilar y Cavanillas II. Marques de la Casta, Señor de Alaquaz, y Bolbayte, de quien tuvo a D. Felix Pardo de la Casta Comendador de Arès, de la Orden de Montesa, General de Batalla, y Governador de Cremona, que falleció en 7. de Abril de 1688. y aviendo casado en Milàn, dejó dos hijas: a Doña Luisa Pardo de la Casta, que vive casada con D. Ginèr de Perellòs Baron de dos Aguas, Señor de Benetuser, y Castillo de Madrona, Cavallero de la Orden de Alcantara, padres de otro D. Ginèr de Perellòs: a Doña Manuela Pardo de la Casta, muger de D. Joseph de Cardona y Eril Conde de Cardona, Comendador Mayor de Alfama, y Lugarteniente general de la Orden de Montesa, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y de su Consejo de Guerra: y a D. Baltasar Pardo de la Casta III. Marques de la Casta, Baile general de Valencia, Governador de Alicante, Virrey de Mallorca, y Mayordomo del Rey, que falleció el año 1695. aviendo casado con Doña Ana Maria de Palafox y Cardona, hija, y hermana de los Marqueses de Ariza, en quien tuvo a D. Pedro Joseph Pardo de la Casta, que murió desgraciadamente, siendo Baile general de Valencia: a D. Juan, oy IV. Marques de la Casta, y a Doña Maria Teresa Pardo de la Casta, que siendo Dama de la Reyna Madre, casò en Madrid el Sabado 28. de Enero de 1690. con D. Joseph Carrillo de Mendoza Cordova y Garcès XV. Conde de Priego, Baron de Santa Croche, y Gaiviel, Mayordomo del Rey.
- 22 Doña FRANCISCA DE BENAVIDES, que fue muger de D. DIEGO MALDONADO Señor de la Villa de Nogalejo, hijo de Diego Maldonado, y Doña Maria de Barionuevo, Señores de Nogalejo, y procrearon, sin otros hijos, que no tuvieron sucesion, a D. Diego Maldonado Señor de Nogalejo, y a D. Juan Maldonado Manrique, que casò en Cordova con Doña Isabel de Cardenas.
- 22 Doña MARIA DE BAZAN Y BENAVIDES casò con D. FERNANDO DE BARRADAS Y

Hist. de Silva tom. 14 l. 3. c. 14. pag. 329.

Hist. de Silva tom. 1. l. 3. p. 430.

FIGUEROA Señor de Cortes de Graena, Alférez Mayor de Guadix, y Patron de los Monasterios de S. Francisco de aquella Ciudad, y S. Clara de Murcia, hermano mayor de D. Lope de Figueroa Comendador de los Bastimentos del Campo de Montiel en la Orden de Santiago, General de las Terceras, y de la Costa de Granada, y Maestro de Campo General de Portugal, ambos hijos del Capitan Francisco Perez de Barradas Cavallero de la Orden de Santiago, Alcayde de la Peza, y de Doña Leonor de Figueroa su muger, hermana del Señor de Daralcalde nieto de Francisco Perez de Barradas Cavallero de la Orden de Santiago, Trinchante, y Maestre de la delos Reyes Catolicos, Alcayde de la Peza, y Montefrio, y Corregidor de Medina del Campo, y de Doña Maria Logia su muger: y nieto de Juan Perez de Barradas Comendador de Cieza, y Visitador general de la Orden de Santiago, Corregidor de Murcia, que siendo natural de Beja en Portugal, pasó a Castilla, y con Doña Maria de Saavedra su muger, hizo la illustre linea de los Señores de Graena. Tuvieron D. Fernando de Barradas, y Doña Maria de Bazan a D. Francisco Señor de Cortes de Graena, cuyo calamiento, y sucesion diremos luego.

21 Doña **LVISA MANRIQUE**, a quien dió este nombre la buena memoria de su abuela, murió sin casar.

22 Doña **CATALINA DE BENAVIDES**, que casó con D. PEDRO DE PADILLA Comendador de Biedma, de Medina de las Torres, y de Estepa, y Trece de Santiago, Gobernador, y Capitan General de Orán, Castellano de Milan, Gobernador, y Capitan General en interin de aquel Estado, y del Consejo de Guerra de Felipe II. que era hermano de D. Antonio de Padilla, Obrero de Calatrava, de los Consejos de Estado, y Guerra del mismo Principe, y Presidente de Ordenes, y de Indias, y ambos hijos de Francisco de Meneñes II. del nombre, Señor de esta Casa en Talavera, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Maria de Padilla y Guevara su muger, nieta del I. Conde de Oñate. Murió D. Pedro de Padilla el año 1599. y no dejó hijos.

22 Doña **BRIANDA DE BAZAN**, casó, segun dice Alonso Lopez de Haro, con D. GASPAR DE BALBOA, y no tenemos noticia de su sucesion.

22 Doña **JVANA DE BENAVIDES** fue muger de D. JVAN DE BENAVIDES Y VILLARROEL Señor del mayorazgo de los Villarroeles de Cazorla, y Patron del Convento de S. Juan de aquella Villa, hijo de D. Garcia de Benavides, y Villarroel Señor deste mayorazgo, Capitan de la gente de Guerra de Almeria (hermano del Señor de Almuñan, y Cañena) y de Doña Beatriz de Villarroel su muger, y prima hermana. Produjo este matrimonio a Doña Catalina de Villarroel y Benavides Señora de la Casa de su padre, que casó con su primo hermano D. Francisco de Barradas y Figueroa III. del nombre, Señor de Cortes de Graena, Alférez Mayor de Guadix, hijo de su tia Doña Maria de Bazan, y fue su hijo D. Fernando de Barradas y Villarroel II. del nombre, Señor de Cortes, y Graena, Alférez Mayor de Guadix, Patron de los Monasterios de S. Francisco, y la Concepcion de aquella Ciudad, y de S. Juan de Caçorlá, y S. Clara de Murcia, Cavallero de la Orden de Calatrava, que casó con Doña Francisca de Aguayo Portocarrero Señora de las Villas de Alia, Castilblanco, y las Navas, hija de D. Diego de Aguayo y Figueroa, y de Doña Maria Portocarrero, y nieta de D. Pedro Ruiz de Aguayo I. Señor de Alia, Castilblanco, y las Navas, y de Doña Francisca de Aguayo su muger, Señora de la Casa de Aguayo, que quedan nombrados en el cap. XIII. deste libro. Desta vnion nacieron D. Francisco de Barradas y Aguayo IV. del nombre, Señor de Cortes, Graena, Alia, Castilblanco, y las Navas, Cavallero de la Orden de Calatrava, Alférez Mayor de Guadix, Menino de la Reyna Doña Isabel, y Corregidor de Toledo, que aunque casó con Doña Maria Melia Ponce de Leon Condesa viuda de Fernan Nuñez, murió sin hijos: y esta Señora fue despues Dueña de honor de la Reyna Doña Maria Luisa, y murió en Palacio. D. Antonio I. Marques de Cortes, Doña Francisca de Barradas Portocarrero, que casó 1. con D. Sebastian Guiral y Carvajal Señor de Diezma, y despues con D. Pedro Francisco de Granada Venegas y Alarcon, y de ambos tuvo hijos. Doña Juana de Barradas, que casó primero con D. Francisco Gaspar de Solis Manrique y Cerón Señor de Riançuela, y Ogen Cavallero de la Orden de Calatrava, XXIV. de Sevilla, como queda escrito al fin del cap. 1. del lib. 7. y viuda del casó el año 1666. con D. Luis Fe derigui Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de Paterna, y Doña Leonor de Barradas, que también casó dos veces, como sus hermanas: la primera, con D. Gaspar de Bazan Herrera y Rojas Señor de Penalva, Cavallero de la Orden de Santiago, y luego con D. Martin de Carvajal y Aranda Señor de Jerafe, Cavallero de la misma Orden, segun queda escrito al fin del cap. 8. del lib. 4. y del primer matrimonio es hija vnica D. Constança de

de Bazan Herrera y Rojas I. Marquesa de Penalva, Señora de Macintos, y de las Casas fuertes de Olmos, y Villantodrigo, que está viuda de D. Miguel de Cordova y Alagon Comendador de Montanchuelos en la Orden de Calatrava, Gobernador de Valencia del Pò, Patron del Colegio de Doña Maria de Aragon de Madrid, con quien casó el año 1671. y son sus hijos, Don Christoval de Cordova y Alagon Conde de Sastago, Comendador de Montanchuelos, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin ejercicio, D. Gaspar, Don Melchor, D. Juan Antonio, D. Agustín, D. Joseph de Cordova, y Doña Leonor de Cordova, que siendo Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria casó el año de 1694. con D. Alvaro Sarmiento de Mendoza XI. Conde de Rivadavia, Adelantado Mayor de Galicia, Gentilhombre de la Camara del Rey, con entrada, y Doña Baltasara, Doña Maria, y Doña Micaela de Cordova y Bazan. D. Antonio de Barradas Aguayo, y Portocarrero, hijo segundo de D. Fernando, II. del nombre, es Señor de Graena, Alia, Castilblanco, y las Navas, mayorazgos de Villarroel, y Portocarrero, Alférez Mayor de Guadix, y I. Marques de Cortes de Graena, por merced del Rey D. Carlos II. el año 1683. Está casado con Doña Mencia de Bazan y Rojas, hermana entera del Señor de Penalva su cuñado: y son sus hijos, D. Lope de Barradas, D. Joseph, D. Gaspar, D. Diego Antonio, Doña Constança de Barradas, que siendo Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria casó en Madrid el Domingo 15. de Octubre de 1690. con D. Alejo de Guzman Benavente y Pacheco, Mayordomo del Rey, y de su Consejo de Italia, primogenito de los Condes de Fontanar, y tienen hijos. Doña Maria Josepha Monja en las Descalças Reales de Madrid, Doña Baltasara, que siendo Religiosa en el mismo Monasterio murió por Março de 1696. Doña Pasquala, y Doña Manuela de Barradas.

22 Doña **MARIA DE BENAVIDES**, que fue Monja en el Monasterio de S. Antonio de Baza. Fuera de matrimonio tuvo D. Juan IV. Señor de Javalquinto, muchos hijos naturales, a saber:

22 D. **JVAN DE BENAVIDES** que casó con Doña Isabel de Bazan, hermana entera de Doña Maria su madrastra, y de D. Alvaro I. Marques de S. Cruz: y fueron sus hijos, D. Juana D. Alvaro, y Doña Maria de Benavides, Doña Isabel muger de D. Diego Gaytán de Vargas, y Doña Ana de Guzman, que casó con D. Fernando de Bazan Señor de la Granja, de quien tuvo a D. Francisco de Bazan Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de la Granja, que casó con Doña Ana de Monroy su sobrina, hija de su medio hermana Doña Isabel de Aguilar, y de D. Fernando de Monroy Señor de Monroy, y las Quebradas, Cavallero de la Orden de Alcantara, y tuvieron a Don Juan Bazan Señor de la Granja, Gentilhombre de la Camara de D. Juan de Austria, que casó con Doña Catalina de Solis, hija de D. Francisco Gaspar de Solis Manrique Señor de Riançuela, y Ogen, y de Doña Lorença Cerón de Henestrosa su primera muger: y fue su hija Doña Lorença Bazan I. Marquesa de la Granja, que murió el año 1687. casada con D. Nicolás Fernandez de Cordova Ponce de Leon Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de Guerra de S. M. General de las Galeras de Napoles, y Comissario General de la Infanteria de España, de quien tuvo a Doña Mariana de Bazan y Cordova II. Marquesa de la Granja, que en 7. de Julio de 1687. casó en Madrid con D. Fernando de Solis Manrique II. Marques de Riançuela.

22 D. **FRANCISCO DE BENAVIDES**, cuyo hijo fue D. Diego de Benavides.

22 D. **LVIS**, que murió mozo, D. Alonso Frayle Francisco, Doña Isabel, y Doña Juana, que fueron Beatas, y Doña Beatriz de Benavides Monja en Zafra.

22 D. **MANVEL DE BENAVIDES** III. del nombre, primogenito de Don Juan, y nieto de Doña Luisa Manrique, fue V. Señor de Javalquinto, Almançora, Estiviél, Espeluy, y la Ventofilla: y Felipe III. erigió en su favor en Marquesado su Villa de Javalquinto el año 1617. El Maestro Paton hace vn grande elogio a su valor, y a sus aplicaciones literarias, y Haro dice, que peleó con mucha resolucion en la batalla Naval de Lepanto. Casó dos veces: la primera, con Doña CATALINA DE ROJAS Y SANDOVAL, hija de Don Diego de Rojas y Sandoval Cavallero de la Orden de Alcantara, que viudo, fue Dean de Jaen, y de Doña Inés de Vivéro su muger, hija de los Señores de Bucianos, y ya nombrada al fin del cap. I. del lib. VII. Don Diego de Rojas fue hermano entero de Don Luis de Sandoval y Rojas III. Marques de Denia, nombrado en el cap. VIII. deste libro, y de Doña MARIA DE LVNA Y SANDOVAL III. Marquesa de Aguilar, cuyos padres, y abuelos escribimos en el cap. VII. del lib. VI. Fueron sus hijos:

- 23 D. JUAN FRANCISCO DE BENAVIDES II. Marques de Javalquinto.
- 23 Doña MARIA DE BAZAN Y BENAVIDES, à quien Felipe IV. concedió en 15. de Março del año 1627. el título de Vizcondesa de Robredo, y en 19. de Agosto del la creó Marquesa de Villa-Real de Prullena, siendo Dueña de honor de la Reyna Doña Isabel, y viuda de D. ALVARO DE BENAVIDES Comendador Mayor de Aragon en la Orden de Santiago, del Consejo, y Camara de Castilla, quinto hijo de D. Francisco de Benavides, V. Conde de Santistevan del Puerto, Cabdillo Mayor del Obispado de Jaen, y de Doña Isabel de la Cueva Señora de Solera. Nació desta vnion D. Bernardo Francisco de Benavides y Sandoval II. Marques de Villa-Real, Comendador de Balletero, y de Herrera en la Orden de Calatrava, que murió sin casar en 19. de Março del año 1628. D. Juan, D. Diego, y D. Manuel de Benavides, que murieron niños, y Doña Isabel de la Cueva y Benavides III. Marquesa de Villa-Real, y de Javalquinto, muger del Marques D. Juan Francisco su tio.

El segundo matrimonio del Marques D. Manuel fue con Doña Jvana de la Cueva y Gvzman su sobrina, hija de su primo segundo D. Pedro de la Cueva Cavallero de la Orden de Santiago, y Capitan de la Milicia de Ubeda, y de Doña Isabel Ordoñez de Arauzo su muger: nieta de D. Christoval de la Cueva Cavallero de la Orden de Santiago, Contino de la Casa de Carlos V. y de Doña Teresa de Guzman y Quesada su muger: y viñeta de D. Luis de la Cueva II. Señor de Solera, Comendador de Bedmar, y de Doña Maria Manrique su muger, hermana de Manuel de Benavides III. Señor de Javalquinto, abuelo del Marques. De esta segunda vnion procedió vnico:

- 23 D. ANTONIO DE BENAVIDES, de cuyo estado no tenemos noticia, y parece que no llegó a tomarle.

Fuera de matrimonio tuvo el Marques D. Manuel en Doña Francisca Galiano Ossorio, muger de mucha nobleza, vn hijo natural, que fue:

- 23 D. JUAN DE BENAVIDES Cavallero de la Orden de Santiago, que despues de aver servido en la Armada, con entretenimiento, cerca de la persona del General I. Marques de Santa Cruz, su tio, pasó à las Armadas de la guarda de las Indias, y fue Almirante, y Capitan General de la Flota de Nueva-España.

Haro tom.
2. p. 439.

- 23 D. JUAN FRANCISCO DE BENAVIDES III. del nombre, hijo mayor del Marques D. Manuel, y viñieto de Doña Luisa Manrique, fue II. Marques de Javalquinto, y Villa-Real, Señor de Espeluy, Estiviel, Almançora, y la Ventosilla, Alcayde perpetuo de Soria, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. y su Mayor domo. Casò en Madrid el año 1622. con Doña ISABEL DE LA CUEVA Y BENAVIDES su sobrina, entonces Dama de la Reyna Doña Isabel, y despues su Dueña de honor, y III. Marquesa de Villa-Real, hija de su hermana Doña Maria de Bazan y Benavides I. Marquesa de Villa-Real, y de D. Alvaro de Benavides su marido, Comendador Mayor de Aragon. Felipe IV. y la Reyna Doña Isabel los hicieron el honor de ser padrinos de su boda, como lo escribe D. Gonçalo de Cespedes: y fue su hija vnica:

- 23 Doña ISABEL FRANCISCA DE BENAVIDES IV. Marquesa de Javalquinto, y Villa-Real Señora de Espeluy, Estiviel, Almançora, y la Ventosilla, y de la Alcaydia de Soria, Administradora, con goce, de la Encomienda de Socobos en la Orden de Santiago, que siendo Dama de la Reyna Doña Isabel casò el año 1637. con D. ANTONIO ALONSO PIMENTEL DE QUIÑONES XI. Conde de Benavente, de Luna, y de Mayorga, Merino Mayor de Leon, y Asturias, Grande de España, Cavallero, y Trece de Santiago, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. con egercicio, hijo de D. Juan Alonso X. Conde de Benavente, y de Luna, Cavallero del Toyson de Oro, y de Doña Mencia de Zuñiga su primera muger, nieta de D. Antonio Alonso IX. Conde de Benavente, Mayor domo Mayor de la Reyna, y de Doña Maria Ponce de Leon su primera muger, hija, y hermana de los Duques de Arcos, y viñieto de D. Juan Alonso VIII. de Benavente, y de Mayorga, Comendador de Castrotoraf, y Trece de Santiago, Virrey de Valencia, y Napoles, Presidente de Italia, Mayor domo Mayor de la Reyna, y del Consejo de Estado, y de Doña Catalina de Quiñones su primera muger, VI. Condesa de Luna: todos nombrados en el §. II. del cap. II. deste libro. Tambien fue la Marquesa Doña Isabel Francisca primera muger del Conde su marido, porque falleciendo esta Señora en Madrid a 2. de Abril de 1653. él bolvió à casar con Doña SANCH

CEN-

CENTURION DE MENDOZA, hija de D. Adán Centurion y Cordova IV. Marques de Este pa, el Aula, Vivola, y Monte de Vay, y de Doña Leonor Maria Centerion Carrillo de Mendoza su muger, pero no tuvieron hijos: y falleciendo el Conde en Benavente a 22. de Enero de 1677. le sobreviviò esta Señora solo vn año. Procrearon el Conde D. Antonio, y la Marquesa Doña Isabel Francisca quatro hijos, à saber:

- 25 D. GASPAR VIGIL DE QUIÑONES Y BENAVIDES Conde de Luna, Marques de Javalquinto, y Villa-Real, que murió sin hijos, estando casado con Doña MANVELA DE HARO Y GVZMAN, hija segunda de D. Luis Mendez de Haro Guzman y Soto mayor VII. Marques del Carpio, y de Eliche, Duque de Montoro, Conde Duque de Olivares, Conde de Morente, Comendador Mayor de Alcantara, Gran Chanciller de las Indias, Alcayde de los Alcaçares de Sevilla, y Cordova, Cavallerizo Mayor, Gentilhombre de la Camara, y primer Ministro de Felipe IV. y de Doña Catalina Fernandez de Cordova su muger, hija de los Duques de Segorve, y de Cardona.

- 25 D. FRANCISCO ANTONIO CASIMIRO, oy XII. Conde de Benavente.

- 25 Doña TERESA PIMENTEL, que à tenido dos matrimonios: el primero, con D. ANDRES FABRICIO PIÑATELO DE ARAGON VII. Duque de Monteleon, Conde de Borrelo, de Caronia, y de S. Angelo, Principe de Noya, Marques de Cerchiara, Cavallero del Toyson de Oro, cuyos padres D. Hector VI. Duque de Monteleon, y Doña Juana de Aragon y Cortès V. Duquesa de Terranova, y Marquesa del Valle, quedan nombrados en el §. VII. del cap. X. del lib. V. Muriò el Duque D. Andrés en Girona el año 1678. de las heridas que recibió en el combate de Bellaguardia, y la Duquesa bolvió à casar en Madrid por Diciembre del año 1682. con D. JAYME FRANCISCO VICTOR FERNANDEZ SARMIENTO DE SILVA VILLANDRANO Y PINOS V. Duque, y Señor de Hijar, IX. Conde de Salinas, Ribadeo, Belchite, Uvolfogona, y Guimerà, Vizconde de Ylla, Caner, y Ebol, Cavallero del Toyson de Oro, Gran Camarlengo de Aragon, Virrey, y Capitan General de aquel Reyno, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, y Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Mariana de Baviera, que estava viudo de Doña Mariana Piñatelo y Aragon, hermana del Duque D. Andrés Fabricio. Su grande ascendencia escribimos en la Historia de la Casa de Silva, donde tambien se advirtió este matrimonio, de que an procedido D. Francisco Conde de Ribadeo, y de Belchite, Comendador Mayor de Alcañiz en la Orden de Calatrava, y Doña Isabel de Silva y Pimentel, ambos de poca edad. De su primera vnion tiene la Duquesa Doña Teresa à Doña ROSALEA MARIA DE ARAGON Y PIÑATELO muger de D. IÑIGO DE LA CRUZ MANRIQUE DE ARELLANO Y MENDOZA XI. Conde de Aguilar y de Villamor, Marques de la Hinojosa XIV. Señor de los Cameros, Grande de España, y Cavallero del Toyson, y à Doña Juana de Aragon Piñatelo y Cortès VIII. Duquesa de Monteleon, VI. de Terranova, Princesa de Castelbeltrán, y de Noya, Condesa de Burgheto, de Borrelo, de Caronia, y de S. Angelo, Marquesa del Valle, de Cerchiara, de Avola, y de la Favara, que casò en Madrid à principios del año 1679. con el Duque D. Nicolás Piñatelo Cavallero del Toyson de Oro, Condestable, y Almirante de Sicilia, Virrey de Cerdeña, y Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, que es su tio, medio hermano del Duque de Monteleon D. Fabricio Piñatelo III. Principe de Noya, y Marques de Cerchiara su viñabuelo, como hijo de D. Julio Piñatelo II. Principe de Noya, y Marques de Cerchiara, y de Doña Beatriz Carrafa su tercera muger, hija de los Duques de Noya, y de Boyano. A producido hasta oy este matrimonio à D. Joseph Marques del Valle, que murió niño, a D. Diego oy Marques del Valle, D. Fernando Cortès, Doña Maria Teresa Piñatelo de Aragon, y Doña Estefania de Aragon Damas de la Reyna Doña Mariana, y Doña Isabel, y Doña Beatriz Piñatelo de Aragon, que son de tierna edad.

- 25 Doña ANTONIA PIMENTEL, que casò con D. JUAN CLAROS DE GVZMAN XI. Duque de Medina-Sidonia, Conde de Niebla, Marques de Çazaça, y de Valverde, Comendador de las Casas de Sevilla, y Niebla, en la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, Virrey, y Capitan General de Cataluña, Alcayde del Buen Retiro, y Tesorero general de la Corona de Aragon, el mismo que por muerte desta Señora està segunda vez casado con Doña MARIANA DE GVZMAN Y GVEVA RA Duquesa de Medina de las Torres, y de S. Lucar, Marquesa de Toral, como queda escrito en el cap. V. del lib. 8. y es hijo de D. Gaspar IX. Duque de Medina Sidonia,

Conde de Niebla, Marques de Gazaça, Contendador de las Casas de Sevilla, y Niebla, y Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, y de la Duquesa Doña Juana Fernandez de Cordova su segunda muger. Hijo vnico del Duque, y de la Duquesa Doña Antonia Pimentel, es D. Manuel Alonso Perez de Guzman XVII. Conde de Niebla, que casò en Madrid el Lunes 1. de Setiembre de 1687. con Doña Luisa Maria de Silva y Mendoza su prima, hija tercera de D. Gregorio Maria Domingo de Silva Mendoza Sandoval de la Vega y Luna IX. Duque del Infantado, de Patrana de Lerma, de Estremera, y de Francavila, Principe de Melito, y Eboli, Marques de Santillana, del Cenete, Argueso, Campò, Algecilla, Almenara, y Gea. Conde del Real de Mançanares, de la Chamusca, y del Cid, Cavallero del Toison, Sumiller de Corps, y Montero Mayor del Rey, y de sus Consejos de Estado, y Guerra, y de la Duquesa Doña Maria de Haro su muger, hermana entera de Doña Manuela Condesa de Luna: y son sus hijos, D. Domingo, Doña Juana, y Doña Maria Josepha.

25 D. FRANCISCO ANTONIO CASIMIRO PIMENTEL DE QVIÑONES Y BENAVIDES, hijo segundo de los Condes D. Antonio Alonso Pimentel, y Doña Isabel Francisca de Benavides Marqueses de Javalquinto, es oy XII. Conde de Benavente, de Luna, y de Mayorga, V. Marques de Javalquinto, y Villa-Real, Merino Mayor de Leon, y de Asturias, Alcayde perpetuo de Soria, Capitan principal de vna de las Compañias de las guardas de Castilla, Comendador del Corral de Almaguer, en la Orden de Santiago, y Sumiller de Corps del Rey. Nació en su Villa de Javalquinto el dia de S. Casimiro 4. de Março de 1655. y recibió allí el bautismo el dia de S. Francisco de Paula. A celebrado dos matrimonios: el primero, con Doña MARIA ANTONIA DE GVEVARA, hermana entera de D. Inigo X. Conde de Oñate, y de Villamediana, y de D. Beltrán XII. Duque de Nagera como queda escrito en los cap. XI. del lib. VI. y V. y VII. del lib. VIII. donde se verá su grande ascendencia. Falleció la Condesa en Madrid el Miércoles de ceniza del año 1677. dejando al Conde à:

25 D. FRANCISCO ANTONIO PIMENTEL DE QVIÑONES Conde de Luna, que murió niño ocho dias despues que el Conde su abuelo.

25 Doña ISABEL MARIA IGNACIA PIMENTEL Y GVEVARA, que sirve de Dama à la Reyna Doña Mariana de Baviera, y en breves años atefora grandes virtudes.

25 Doña CATALINA PIMENTEL DE GVEVARA, que tambien es Dama de la misma Reyna, y de su parto murió la Condesa su madre.

La segunda vnion del Conde D. Francisco Casimiro se efectuò en Madrid el mismo año 1677. con Doña MANVELA DE ZUÑIGA, hermana de D. Manuel XI. Duque de Bejar, y de Mandas, Cavallero del Toison, que perdió la vida gloriosamente en el sitio de Buda el año 1686. y de D. Baltasar de Zuñiga II. Marques de Valero, Virrey, y Capitan General de Navarra, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, todos hijos de D. Juan de Zuñiga Mendoza, y Sotomayor X. Duque de Bejar, de Mandas, y de Villanueva, Conde de Belalcaçar, y de Bañares, Marques de Gibralfon, de Terranova, y de Valero, Vizconde de la Puebla, Justicia Mayor de Castilla, y de Doña Teresa Sarmiento de la Cerda su muger, hermana del Duque de Hija D. Jayme Francisco, cuñado del Conde. Permanece oy este gran matrimonio, y del an procedido:

26 D. ANTONIO FRANCISCO PIMENTEL DE QVIÑONES Conde de Luna, que casò en Madrid el Domingo 10. de Julio de 1695. con Doña IGNACIA DE BORJA, hija de D. Pascual Francisco de Borja y Centelles X. Duque de Gandia, Marques de Lombay, y de Quirra, Conde de Oliva, Comendador de Calçadilla en la Orden de Santiago, y de Doña Juana Fernandez de Cordova su muger, hermana de D. Luis Mauricio VII. Marques de Priego, Duque de Feria, Cavallero del Toison.

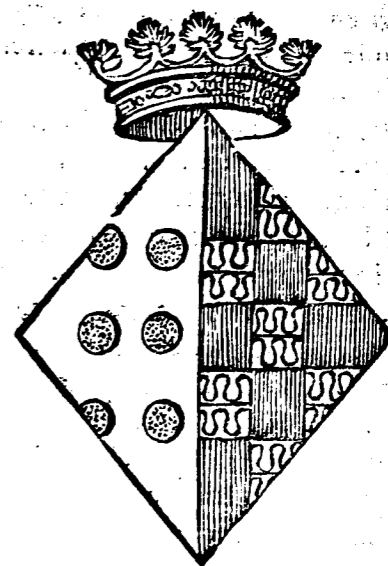
26 D. JUAN TOMAS PIMENTEL, que era llamado Marques de Viana por el pleyto que seguia sobre aquella Casa, y murió de dos años.

26 Doña MARIA PIMENTEL, que es de corta edad.

26 Doña EVGENIA PIMENTEL, que nació en Madrid por Noviembre de 1682. y murió en Março de 93.

26 Doña MANVELA PIMENTEL, que vive.

26 Doña TERESA PIMENTEL, que murió niña.



DAVILA
Y QVIÑONES,
NES,
Al lado diestro
6. roeles
de oro en campo
azul. y al
sinistro de
escaques rojos
y de verdes.

CAPITULO XVII.

19 D. ENRIQUE MANRIQUE SEÑOR DEL
Mayorazgo de Rielves, Comendador de Carrizosa en la
Orden de Santiago.



AVIENDO ya escrito toda la sucesion que el Maestre D. RODRIGO MANRIQUE tuvo en Doña MENCIA DE FIGVEROA su primera muger, debe seguir aora la memoria, y la posteridad de los tres ilustres hijos que produjo su tercera vnion con Doña ELVIRA DE CASTAÑEDA, entre los cuales fue el primero D. Enrique Manrique, que a causa del mayorazgo que le fundò la Condesa su madre, hizo su habitacion en Toledo. Quedò muy niño al tiempo que falleció el Maestre su padre el año 1476 pag. 4014

como parece por su testamento, y no sabremos decir, si fue provision suya, ò de su sucessor el Maestre D. Alonso de Cardenas la Encomienda de Carrizosa, que en la Orden de Santiago gozò D. Enrique, como despues veremos:

Fue igualmente amado por su madre, y hermanos, y como destos D. Alonso siguió el estado Eclesiastico, y tuviese ya el Obispado de Badajoz, y D. Rodrigo huviese professado en la Orden de Calatrava; donde gozava la Encomienda de Mançanares, sin poder tener sucesion legitima, porque aun no se casavan los Cavalleros de aquella Orden, ambos resolvieron ceder, y renunciar à la Condesa su madre sus legitimas, para que libremente pudiesse disponer de todos sus bienes, à favor de D. Enrique. Y aquella Señora, en el testamento que otorgò en Toledo à 21. de Febrero de 1506. le hizo mayorazgo del heredamiento, casas, viñas, vasijas, vasfallos, y tributos, suelos, solares, tierras, y almendrales, que tenia en Mazarambroz, Lugar de la jurisdiccion de Toledo, el qual ya por consentimiento suyo gozava, y poseia D. Enrique: el heredamiento, solares, y tributos, que tenia en Rielves, termino de Toledo: las casas principales de su morada à la collacion de S. Román de Toledo, y otras dos casas acesorias: 1300. mrs. de juro de heredad en las alcavalas de la dicha Ciudad, y 800. mrs. de juro poco mas, ò menos, que tenia situados en las Aljamas de los Judios de Ocaña. Todo lo qual quiere que aya D. Enrique, por via de mejoría de tercio, y quinto, teniendolo por ligerissima recompensa de sus grandes meritos, pues dice: *El qual dicho remanente del quinto, y tercio de mejoría mando, que el dicho D. ENRIQUE MANRIQUE aya, y herede, demás, y aliende de su legitima parte, que en mis bienes le perteneciere aver, y heredar, como à mi legitimo heredero: esto en alguna remuneracion de los muchos, y buenos, y grandes servicios, y mucha obediencia que del dicho D. Enrique è recibido en todo tiempo, aun que todo ello es muy poca satisfacion para semejante hijo, que espero, y confio en la misericordia de Dios,*

que él le darà à él, y à sus hijos el galardón que yo no le puedo dar con mi poca hacienda. Quiso la Condesa que estos bienes fueren inalienables, y indivisibles, y que D. Enrique, y sus hijos, y descendientes los gozassen, y possesessen por mayorazgo, con las cláusulas, gravámenes, y modo de sucesion, que ya advertimos al fin del cap. I. deste libro. Y demás desto, le instituyó por su universal heredero, en fuerza de las renunciaciones de sus hermanos, y le nombrò por su testamentario.

El mismo año 1506. en que se otorgò esta escritura, tiene la generosidad de Don Enrique vna illustre memoria, porque como estuviessè la Ciudad de Toledo dividida en las parcialidades de Silva, y Ayala, y èl siguiessè esta, como tan estrecho pariente de la Casa de Fuenfaldida, dice Alonso Tellez de Meneses, que en vn impetuado alboroto, que sin culpa de los dos partidos se ocasionò, fuera infelizmente muerto D. Juan de Silva III. Conde de Cifuentes, por vn hombre vil, cojo, y amolador de rigeras, si D. Enrique, viendole encarar al Conde con vna escopeta, no se huviesse arrojado à quitarsela. Conque no solo por su prudencia se pudo templar la mocion popular, que creciera infinito, si sucediessè la desgracia: pero acreditò mucho la nobleza de su animo en embaraçar tan infausto fin à quien por razon de los vandos era su enemigo.

La Condesa su madre avia vendido el año 1491. à Doña Marina de Padilla, muger de D. Carlos de Guevara, 150. mrs. de juro en las alcavalas de Toledo, de los 300. que fueron de Doña Elvira de Castañeda su abuela, Señora de Fuenfaldida, y descaendo D. Enrique recuperarlos, los comprò de Doña Marina, y en virtud de renunciacion desta Señora, le dieron los Reyes Catolicos Privilegio dellos, y à Doña Juana de Quiñones su muger, en Valladolid à 18. de Março de 1496. llamando à D. Enrique Comendador de Carrizosa. Pero marido, y muger vendieron despues aquel juro à Rodrigo Niño, y Doña Inès de Toledo su muger, vecinos de Toledo, por 1000 mrs. Y como Alonso, y Diego de la Fuente, hijos de Rodrigo de la Fuente, vecinos de Toledo, huviesse comprado de Doña GUTOMAR DE MENESES, muger de D. JORGE MANRIQUE, 340500. mrs. de juro en las alcavalas de Toledo, que procedian de los de la Casa de Fuenfaldida, por el dote, y legitima que aquella Señora huvo de aver del Conde D. Pedro Lopez de Ayala su padre: tambien compraron este juro nuestro D. Enrique, y Doña Juana de Quiñones su muger, y los Reyes Catolicos los dieron Privilegio del en Alcalá de Henares à 11. de Mayo de 1503. llamandole tambien Comendador de Carrizosa. Mas el año 1508. vendieron los 190500. mrs. deste juro à Doña Aldonça de Haro, muger de D. Pedro Lasso de Castilla.

El heredamiento de Rielves, que la Condesa Doña Elvira de Castañeda puso en el mayorazgo de D. Enrique, avia sido de los bienes antiguos de la Casa de Fuenfaldida, y quando el Conde D. Pedro Lopez de Ayala su padre le diò à Diego Lopez Davalos, hijo de Ruy Lopez Davalos, para en parte de pago de la heredad de Guadamur, que avia comprado del, la Condesa le quiso tomar para si por el tanto, y en esta forma le possedyò, hasta que sin embargo del vinculo le vendiò despues à D. Pedro Lopez de Ayala su sobrino, III. Conde de Fuenfaldida, de quien le huvo luego por compra el Lic. Luis Gomez de Fuenfaldida: con que D. Enrique nunca possedyò por si aquel heredamiento. Antes desto le llamò el Conde de Fuenfaldida, su abuelo materno, à la sucesion de su mayorazgo el año 1475. aunque sin expressar su nombre; pero declaròle en su testamento, donde manda à D. Enrique su nieto 1000. mrs. para un cavallo. Falleció este Señor el año 1511. como lo escribe Lorenço Galindez de Carvajal en su adiccion al libro de las Semblanças.

Fue casado con Doña JUANA DE QUIÑONES, hermana de Hernan Gomez Davila Señor de Villatoro, Maestresala de los Reyes Catolicos, que aunque casò con Doña Brianda de la Cueva, hija de los Duques de Alburquerque, murió sin hijos, y de Diego Hernandez Davila Señor de Navalmorquende, que con Doña Maria Enriquez de Guzman, hermana del Conde de Alva de Liste, es progenitor de los Marqueses de Navalmorquende. Todos tres fueron hijos de Gonçalo Davila Señor de las Villas de Navalmorquende, Cardiel, y Villatoro, Cabeça en Abila de la quadrilla de Blasco Ximeno, y de Doña Leonor de Quiñones su muger, hermana entera de D. Diego Fernandez de Quiñones I. Conde de Luna, Merino Mayor de Leon, y Asturias. Consta este matrimonio por los Privilegios de juro ya referidos, y del procedieron siete hijos, à saber:

20 D. FRANCISCO MANRIQUE DE LARA II. Señor del mayorazgo de la Condesa Doña Elvira su abuela, que hasta el año 1516. estuvo en la tutela de su madre: y en èl, à 6. de Noviembre, por ser mayor de 14. años, pidió à Alonso de Guete Alcalde Ordinario de Toledo, le diessè por curador à Francisco de Orozco, vecino de aquella Ciudad, y asì se hizo, en presencia de Doña Juana de Quiñones su madre, y ante Juan Sanchez Montelino Escrivano del numero. Despues de lo qual, intervino D. Francisco con este curador en las escrituras que se otorgaron para los dotes de sus hermanas. Y va con el Obispo D. Alonso Manrique su tio sirviendo à la Emperatriz Doña Isabel à Valladolid, quando se ahogò infelizmente en el Rio Pisuerga, junto à Cabeçon, Lugar inmediato à Valladolid, y no tuvo sucesion, aunque estava casado con Doña TERESA DE BAZAN, que litigò con los hijos de Doña Inès Manrique su cuñada, sobre los bienes del mayorazgo de su marido, y el nombre, y tiempo nos hace entender, que fue hija de D. Gutierre de Robles Señor de Valde trigueros, y de Doña Catalina Enriquez de Almansa su muger, hermana del I. Marques de Alcañizas, y nieta de Fernando Alonso de Robles II. del nombre, Señor de Valde trigueros, y de Doña Teresa de Bazan su muger, hija de los Primeros Vizcondes de la Valduerna.

20 D. ALONSO MANRIQUE DE AYALA Arcediano de Carmona en la Iglesia de Sevilla, que como nieto de la Condesa Doña Elvira de Castañeda su abuela paterna, se llamó Conde de Fuenfaldida, quando el año 1537. falleció D. Pedro Lopez de Ayala su tio, III. Conde de Fuenfaldida, pretendiendo, que acabada la sucesion varonil de D. Pedro su visabuelo, I. Conde de Fuenfaldida, tenia lugar en èl el llamamiento que aquel Señor hizo en la Condesa Doña Elvira su hija. Pero como D. Pedro Lopez de Ayala sobrino del vltimo possedor, hijo de D. Alvaro de Ayala Alguacil Mayor de Toledo, y de Doña Catalina Manrique su muger, nombrados en el cap. V. del lib. VI. y nieto de D. Fadrique Manrique de Zuñiga, y de Doña Maria de Silva y de Guevara su muger, hermana del Conde D. Pedro, cuya muerte causò la vacante, pretendiessè, que como descendiente de la linea primogenita debia ser preferido à D. Alonso, siguiéron ambos pleyto de tenuta en el Consejo, en que justificadas ambas lineas, se articulò contra D. Alonso, que como Clerigo de Evangelio, y persona constituida en dignidad Eclesiastica, era incapaz de posseder mayorazgo alguno, y especialmente aquellos à que estuviessè vnida la dignidad de Duque, Marques, ò Conde, como el de Fuenfaldida era. Y aunque en el memorial del hecho, que està en nuestro poder, no se refiere la sentencia, infiere se, que fue contraria à D. Alonso, porque D. Pedro su competidor fue IV. Conde de Fuenfaldida, y sus descendientes retienen aquella Casa, y sus honores. Renunciò D. Alonso en D. Gomez Enriquez Manrique su sobrino todos los derechos que tenia, ò podia tener à los bienes de sus padres, recibiendo del en recompensa 200. mrs. de juro, situados en la alcavala de la especeria de Toledo, los quales vendiò despues à D. Diego Lopez de Ayala Vicario, y Canonigo de la Iglesia de Toledo, à quien se despachò Privilegio dellos en Madrid à 13. de Setiembre de 1541. Y es todo lo que podemos decir del.

20 Doña INES MANRIQUE Señora de Villalba, cuyo serà el capítulo siguiente.

20 Doña ELVIA MANRIQUE

20 Doña CATALINA MANRIQUE } Monjas en Madre de Dios de Toledo.

20 Doña ISABEL MANRIQUE, que el año 1526. era Monja profesã en el mismo Monasterio de Madre de Dios de Toledo de la Orden de S. Domingo, como parece por escritura que en èl à 5. de Junio se otorgò, ante Fernan Rodriguez de Canales Escrivano del numero, entre la Priora, Superiora, Monjas, y Convento de aquel Monasterio, de la vna parte, y D. Francisco Manrique de la otra. En que este Cavallero se obligò à dar al Convento 1200. mrs. de juro, situado en las alcavalas de Toledo, de los 1300. mrs. de que la Condesa de Paredes Doña Elvira de Castañeda su abuela tenia Privilegio: y el Convento le renunciò, y traspasò todo el derecho que Doña Isabel Manrique su hermana tenia, ò podia tener à los bienes de la dicha Señora, y à los que quedar on por muerte de los Señores D. Enrique Manrique, y Doña Juana de Quiñones sus padres difuntos, y todo lo que Doña Elvira Manrique tambien su hermana, mandò al Monasterio en el testamento que antes de su profesion otorgò ante el mismo Escrivano.

20 Doña ANA MANRIQUE, que siguiendo el exemplo de sus hermanas fue Religiosa en el Monasterio de S. Isabel la Real de Toledo.

Lib. de Noblez.

Hist. de Sil

va tom. 1.

l. 3. p. 313

PRUEBAS
pag. 409.
457.

PRUEBAS
pag. 98.

Gariway,

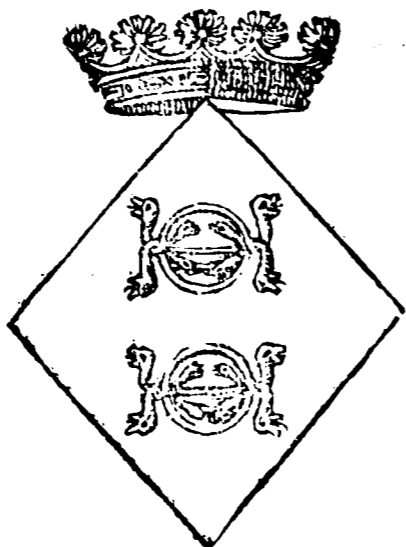
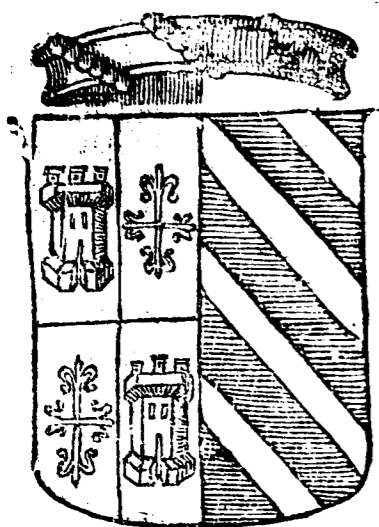
tom. 4.

Haro tom.

1. p. 316.

PRUEBAS
pag. 409.

PRUEBAS
pag. 102.
458.



ENRIQUEZ
DE SEVILLA
Y ANAYA:
Enriquez
como en el
cap. I. del li-
br. VI. y
Anaya: qua-
tro varas
de plata en
campo azul

CAPITULO XVIII.

20 DOÑA INES MANRIQUE SEÑORA de Villalva de los Llanos.



LO esta Señora, entre los muchos hijos que tuvieron D. Enrique Manrique, y Doña Juana de Quiñones, logró la suerte de continuar su sucesion, que es muy ilustre, y muy dilatada, aunque su vida fue muy breve. Casò la el Cardenal D. Alonso Manrique su tío el año 1318. con ALONSO ENRIQUEZ DE SEVILLA VII. Señor de Villalva de los Llanos, y de los Lugares de Castro, Nuñodono, Neguillos, S. Pedro de la Maza, y Mozaraves, en tierra de Salamanca, Alcaide de Montanches, que ya estava viudo de Doña Isabel de Benavides, hija de D. Francisco de Benavides, Mariscal de Castilla, y Señor de Fromesta, y de Doña Leonor de Velasco su muger; pero tenia tan corta edad, que era tutor, y curador suyo Pedro de Anaya su tío, Señor de Anaya, y Cabrillas. Era Alonso Enriquez Cavallero de ilustre ascendencia, y de grande autoridad en Salamanca, donde la familia de Anaya, de que era jefe, es vna de las mas nobles, y ancianas; y la Cata que representava procede del Infante D. Enrique, hijo de S. Fernando. La linea es notoria; pero por averla lastimosamente dilocado, y confundido D. Joseph Pellicer, y el autor del libro del Colegio de S. Bartolomé, nos alargaremos a decir, que D. Anrique Anriquez Señor de Villalva, Nogales, Almendral, la Higuera, la Parra, y otros Lugares, Justicia Mayor de Casa del Rey, y Adelantado Mayor de la Frontera, que segun escribimos en el cap. I. del lib. VI. fue nieto del Infante D. Enrique, casò tres veces: la primera con Doña Juana de Guzman, hermana de Doña Leonor, madre del Rey D. Enrique II. en quien tuvo à D. Alonso, y D. Fernando Enriquez, que fueron Ricos hombres, y este Adelantado de la Frontera por el Maestre D. Fadrique su primo hermano, y padre de Doña Juana Enriquez, primera muger de D. Juan Alonso de Guzman I. Conde de Niebla. La segunda vez casò D. Anrique con Doña Urraca Ponce de Leon Señora de Vimioso, Melgar de yuso, Villacid, Granociello, Trapinedo, y Penalva, hija de D. Pedro Ponce Rico hombre, Señor de Cangas, y Tineo, y de Doña Sancha Gil de Bragança su muger, y tuvieron vnica à Doña Leonor Enriquez Señora de Melgar, Villalva, la Higuera, Xodar, Recena, y Nogales, que casò primero con D. Alonso Perez de Guzman, Rico hombre, III. Señor de S. Lucar: y viuda del, y sin hijos, bolvió à casar con el Conde D. Fernando de Castro Señor de Lemos, Monforte, y Trastamara, Mayor domo Mayor, y cuñado del Rey D. Pedro, de quien solo tuvo à D. Pedro de Castro, Rico hombre, que vendió a Nogales, y no heredò la Casa de su padre, porque se la confisgó el Rey D. Enrique II. Tercera vez casò D. Anrique Anriquez con Doña Teresa de Haro, viuda del Señor de la Guardia, y hija de los Señores de los Cameros

Pellicer memorial del Adelantado de Tucatan, f. 47. Colegio de S. Bartolomé, p. 65.

ros, y fue su hija vnica Doña Isabel Enriquez, que casò con D. Garci Fernández Manrique III. del nombre Ricohombre, Señor de Estar, S. Martin de Helines, Villanueva, y parte de Amusco, y de ambos procedieron los Condes de Castañeda, y Marqueses de Aguilar, en cuyas lineas, y la de los Señores de Tierra de la Reyna permanece la sucesion legitima de D. Anrique Anriquez. Fuera de matrimonio tuvo este Grande à Per Enriquez de Sevilla Señor de Melgar de yuso, y Villalva de los Llanos, que fue el primero de su familia, que vivió en Salamanca, y el año 1394. tiene memoria en el codicilio que la Condesa Doña Leonor su hermana otorgò en Búrgos dentro del Monasterio de Santa Clara à 9. de Octubre, en que le nombrò por su testamentario, y le hizo el legado que contiene esta clausula: Mando à PER ENRIQUEZ mi hermano, por carga que tengo del, è por servicio que me fizo el mi Lugar de Melgar de yuso, por jurò de heredad, segund que à mi pertenesce, para el, y para sus herederos que del vntieren, con condicion, que lo non puedan vender, ni enagenar; si non que siempre quede para quínon, &c. Este codicilio presentaron en Valladolid à 3. de Abril del año 1395. ante Juan Martinez de Alarcon Alcalde, por Diego Lopez de Astuñiga, Justicia Mayor del Rey, y su Corregidor Mayor de la dicha Villa, el mismo Per Enriquez, y Frey Alfonso de Aguilar Doctor, y Frayle del Monasterio de S. Francisco della, para que se le diessen copias autorizadas del, y en la presentacion està llamado: PER ANRIQUEZ hijo de D. ANRIQUE ANRIQUEZ DE SEVILLA vecino de la Ciudad de Salamanca. Y la Abadesa, y Monjas de Santa Clara de Valladolid en 28. de Mayo del mismo año le dieron poder para que à fin de cumplir el testamento della Condesa Doña Leonor, muger del Conde D. Fernando de Castro dueña, que fue de su Orden, difunta, pudiesse vender los Lugares de Villalva, y Nogales: en el qual, y otros instrumentos le nombran: Per Anriquez, hijo de D. Anrique Anriquez, hermano de la dicha Condesa. Conque la filiacion es indubitable, y tambien lo es, que fue su hijo Enrique Enriquez de Sevilla, Cavallero, vecino, y Regidor de Salamanca, que tuvo el Señorío de los Lugares de Villalva de los Llanos, Ferreros de la Sagrada, Malpica, Aldeanueva, Hormeriego, Compañero, Gallegos, la Canoniga, y la Maza en tierra de Salamanca: y en 28. de Junio de 1451. disputava con Pedro Suarez de Toledo Señor de Ambroz, y Miranda, de Pelayo Calvo, los terminos de las dehesas de la Maza, y Pero-Luengo, y de los Lugares de Ambroz, y Ferreros: y para estos se comprometieron aquel dia en Gomez de Benavides Señor de Fromesta, Sant Muñoz, y Valdematilla. Y el mismo año à 20. de Diciembre pasó à sus Lugares de S. Pedro de la Maza, Malpica, Aldea nueva, Hormeriego, y la Canoniga, el censo perpetuo de 21800. mrs. de la moneda blanca, con que el Dean, y Cabildo de la Iglesia de Salamanca le avian dado lo que avian en Ferreros de la Sagrada, y su Meson, y en Compañero, y Gallegos, Aldeas de Salamanca. Despues de lo qual, en 22. de Diciembre del propio año, diò à Pedro Suarez de Toledo à Ferreros de la Sagrada, y su Meson, y lo que avia en Ambroz, y recibió del la mitad de las Aldeyuelas, cerca de Villalva de los Llanos, y la dehesa de Pero-Luengo, cuyas escrituras están originales en el Archivo del Conde de las Amayuelas. Casò este Cavallero con Doña Maria de Monroy, que llamaron la Brava, y juntos el año 1422. llamandose el hijo de Per Anriquez, vendieron cierta hacienda en Cordes de la Sierra, y el año 1454. fundaron el mayorazgo de Villalva. Fue hija esta Señora de Fernan Rodriguez de Monroy Señor de Monroy, Valverde, y Talayati, y de Doña Isabel de Almaraz Señora de Almaraz, Velvis, y Deleytosa, y de su matrimonio procedieron, Alonso Enriquez III. Señor de Villalva, Pedro, y Luis, que fueron muertos en vando por los Cavalleros Mançanos, cuya vengança diò à su madre el renombre de Brava: Doña Maria Enriquez, muger de Alfonso de Monroy Señor de Tornadizos, con quien es progenitora de aquella Casa, y de la del Conde de Canillas, que conserva el apellido de Enriquez: y Doña Aldonça Enriquez, que casò con Gomez de Anaya Regidor de Salamanca, que fue hermano, ò sobrino de D. Diego de Anaya Arçobispo de Sevilla, fundador del insigne Colegio de S. Bartolomé de Salamanca; pero no hijo de Alfonso Alvarez de Anaya Señor de Porquerizas, y de Doña Beatriz de Guzman su muger, hija del Maestre de Santiago D. Garci Fernandez Señor de Villagarcia, como està escrito en la Historia del Colegio

PRUEBAS p. 78. y fig.

Memor. del Adelantado de Tucatan, f. 20. y 47.

Hist. del Colegio de S. Bartolomé, pag. 64.

referido; porque por el testamento que aquella Señora otorgò en Salamanca à 7. de Mayo de 1444. en que fue vno de los testigos Enrique Enriquez III. Señor de Villalva, consta que su marido murió sin hijos, y todo el derecho que tenia à sus bienes, le cedió à Gomez de Anaya. Deste matrimonio nacieron Alonso de Anaya Enriquez V. Señor de Villalva, Doña Marina Enriquez, muger de D. Juan de Acuña, Señor de Xema, Doña Catalina Monja en Santa Clara de Salamanca, y Doña Aldonça, que casò con Diego de Herrera Señor de Rodaviejas. Alonso Enriquez III. Señor de Villalva, primogenito de Enrique Enriquez, y Doña Maria de Monroy, fue casado con Doña Beatriz de Fonseca, y procrearon à Enrique Enriquez II. del nombre, IV. Señor de Villalva, que murió sin sucesion y à Doña Isabel Enriquez, que fue V. Señora de Villalva, y casò con Alonso Enriquez su primo hermano, hijo de su tia Doña Isabel Enriquez, ajustandose asì el pleyto que aquel Cavallero la puso sobre el mayorazgo de Villalva. Alonso Enriquez fue Alcayde de Montanches, Corregidor de Granada, y Badajoz, y es el mismo à quien el año 1494. cometieron los Reyes Catolicos que ajustasse con D. Rodrigo Manrique Comendador de Yeste, la diferencia que avia entre los terminos de Badajoz, y Merida, como queda escrito en el cap. XII. Nacieron deste matrimonio Enrique Enriquez, que murió sin sucesion, Gomez Enriquez VI. Señor de Villalva, Alonso Enriquez, y Diego de Anaya de Fonseca, cuya sucesion ignoramos, Anton Enriquez Señor de Tavera, de que fundò el mayorazgo, que por muerte de sus hijos Diego, y Doña Aldonça de Herrera Enriquez, se agregó à la Casa de sus padres: y Pedro de Anaya Señor de Anaya, Cabrillas, Guarros, y Caravias, de quien procedieron los Señores de aquel mayorazgo hasta el Marques de Almarça, que oy le posee. Gomez Enriquez, hijo mayor, fue VI. Señor de Villalva, y casando con Doña Maria de Sotomayor, procrearon à Alonso Enriquez de Sevilla VII. Señor de Villalva de los Llanos, que es el marido de nuestra Doña Inès Manrique, y cuya linea està comprobada desde la fundacion del mayorazgo de Villalva en el pleyto que en nuestros dias se siguiò por el mayorazgo de Anaya, y Cabrillas entre los Marqueses de Villalva, y Almarça, quando vacò por la muerte de D. Fernando de Anaya. Fue tutor, y curador de Alonso Enriquez VII. Señor de Villalva su tio Pedro de Anaya, y con ellos, en Lobayna, à 12. de Junio de 1516. ante Gonçalo de Segovia Secretario de la Reyna, y del Rey su hijo, el muy Reverendo, y muy Magnifico Señor D. ALONSO MANRIQUE Obispo de Badajoz, capitulò el casamiento de Doña Inès su sobrina, y el dicho Alonso Enriquez, asignandole en dote 500. ds. de oro, los 1500. dellos el dia de la velacion, otros 1500. seis meses despues, pagados todos por el Obispo: y que los 200. restantes le pagarian el mismo dia de la velacion Doña Juana de Quiñones, y D. Francisco Manrique, madre, y hermano de Doña Inès. Alonso Enriquez ofreciò à esta Señora en arras 100. florines de oro: y para la seguridad de vno, y otro, el Obispo diò su fe, y palabra, como Cavallero, y Prelado, y Alonso Enriquez, y Pedro de Anaya, como Cavalleros hijosdalgo, siendo testigos D. Juan de Ayala vecino de Toledo, Rodrigo Enriquez Coperò del Rey, y Pedro de Frias, Secretario, y Capellan del Obispo, y todos lo firmaron. Despues de lo qual, en Toledo à 6. de Julio de 1518. Doña Juana de Quiñones, y D. Francisco su hijo, con licencia de Francisco de Orozco su curador, otorgaron escritura ante Juan Sanchez Montefino Escribano del numero, en que se obligaron à pagar à Alonso Enriquez los dichos 200. ds. tres meses antes del dia en que hicièsse sus bodas, conque aun no se avian celebrado. Fue de corta duracion este matrimonio, porque falleciò Doña Inès antes que D. Francisco su hermano, y ya avia algun tiempo que era difunta en 13. de Julio de 1536. en que Alonso Enriquez, como padre, y legitimo administrador de D. Gomez su hijo, y de Doña Inès, traia diferencia con Doña Ana de Castilla, viuda de D. Rodrigo Manrique Comendador de Villa-Rubia, sobre los bienes de la Condesa de Paredes Doña Elvira de Castañeda, y estaban comprometidos en el muy Magnifico Señor D. Fernando de Silva, y en el Señor Lic. Gabriel de Quemada, vecinos de Toledo. Despues casò Alonso Enriquez con Doña Luisa Pinelo, natural de Almagro, de quien tuvo à D. Diego, y à D. Pedro Enriquez, à quien Haro

haze

hace con error hijo de Doña Inès Manrique, y à Doña Maria Enriquez, que casò con D. Antonio Rodriguez de las Varillas Señor de Villa-Gonçalo: y Pellicer, citando inciertamente a Haro, quiere que sea hija de Doña Inès Manrique. Lo cierto es, que en esta Señora solo tuvo Alonso Enriquez à:

- 21 D. GOMEZ ENRIQUEZ MANRIQUE Señor de Villalva, y del mayorazgo de Rielbes.
- 21 D. ALONSO ENRIQUEZ Comendador de las Casas de Talavera, y Procurador general de Orden de Calatrava, y en ella Governador del partido de Andalucia, que es progenitor de los Marqueses de Villalva.
- 21 D. ENRIQUE MANRIQUE ENRIQUEZ, que fue Comendador de la Peña de Martos en la Orden de Calatrava, y Castellano de Milàn. La Encomienda le diò Felipe II. en 23. de Febrero de 1562. aviendo vacado por D. Luis de la Cerda, hijo, y hermano de los Condes de Castro, y la gozò hasta el año 1572. en que à 3. de Agosto avia ya fallecido, y S.M. la diò en administracion al Lic. Juan Diaz de Fuenmayor de su Consejo, y Camara, Comendador de Habanilla, y despues la proveyò en D. Fernando Ruiz de Castro Conde de Lemos, Marques de Sarria. Casò D. Enrique con su sobrina Doña Inès Enriquez, hija de su hermano D. Gomez, y tuvieron vn hijo deste nombre, como luego diremos.
- 21 D. GOMEZ ENRIQUEZ Y MANRIQUE II. del nombre, fue VIII. Señor de Villalva de los llanos, y de Tavera, Castro, Nuñodono, Negrillos, S. Pedro de la Maza, y Mozaraves, y del mayorazgo de Toledo, en que sucediò à D. Francisco Manrique su tio; aunque Doña Ana de Castilla, y sus hijos pretendieron, que en su perjuicio no podia subsistir aquel vinculo, y que debian tugetarse à particion los bienes de la Condesa Doña Elvira de Castañeda su fundadora. Tuvo D. Gomez el Abito de Santiago, y en aquella Orden la Alcaydia de Montanches, que es vna de las mas principales, y de mayor renta, y falleciò en 20. de Octubre de 1577. aviendo casado con Doña BEATRIZ DE FONSECA, hija de D. Gutierre de Fonseca Señor de Villanueva de Cañedo, y Villalbarba, y de Doña Catalina de Villosa su muger, cuyos padres fueron Rodrigo de Villosa Señor de la Mota, Contador Mayor de Castilla, y Doña Aldonça de Castilla. Naciò sola deste matrimonio:
- 22 DOÑA INES ENRIQUEZ MANRIQUE IX. Señora de Villalva, Tavera, Castro, Nuñodono, Negrillos, S. Pedro de la Maza, y Mozaraves, y del mayorazgo de Toledo, que tuvo el nombre de su abuela, y casò, por disposicion de su padre, con D. ENRIQUE MANRIQUE ENRIQUEZ su tio, Comendador de la Peña de Martos, y Castellano de Milàn, el qual la dejó brevemente viuda, y por esta causa bolviò à casar con D. RODRIGO DE SANDE II. Marques de la Piovera, Señor de Valdésuèntes, y Valhondo, Cavallero de la Orden de Santiago, hijo del famoso D. Alvaro de Sande I. Marques de la Piovera, Comendador del Corral de Almaguer en la Orden de Santiago, Castellano de Milàn, Maestro de Campo General, y Governador, y Capitan General de aquel Estado, y de Doña Ana de Guzman y Ayala su muger: Estavan ya casados quando murió D. Gomez VIII. Señor de Villalva, y luego D. Alonso Enriquez su tio, hijo segundo de Doña Inès Manrique, puso demanda de tenuta en el Consejo à la Marquesa Doña Inès, y à D. Gomez Enriquez su hijo mayor, pretendiendo, que por no aver dejado D. Gomez hijo varon, se avia transferido en el el mayorazgo de la Condesa Doña Elvira de Castañeda, que aun en los descendientes de hembras previlegiò los varones, y asì no le podia heredar esta Señora. Y aunque por su parte se respondiò, y fue citado con D. Gomez su hijo, y Francisco Rodriguez de Villafuerte Maldonado, y D. Gomez de Sotomayor sus curadores, vecinos de Salamanca: la contienda durò poco, porque el Marques, y Marquesa de la Piovera se acordaron con D. Alonso Enriquez, y D. Gonçalo Enriquez su hijo, y sucesor, cediendolos, y dejandolos, para siempre jamàs, el mayorazgo de la Condesa Doña Elvira de Castañeda, porque ellos se apartassen de ciertos pleytos que seguian, y avian seguido contra la Marquesa, y su padre, pidiendo particion en Villalva de los Llanos, y en los Lugares de Castro, Nuñodono, Negrillos, Mozaraves, y en los otros de aquel mayorazgo. Y demás desto;

die-

Nobil. rom.
I. p. 317.
Memor. del
Adelantado
de Tucacàn,
f. 15.

1000
1000
1000
1000
1000

1000
1000
1000

1000
1000
1000

dieron los Marqueses a D. Alonso 1.º q. de mrs. para que se empleasse en bienes, que quedassen subrogados en el mayorazgo de Toledo, en lugar de aquellos que D. Gomez vendió con facultad Real, y otras cosas, que despues referiremos. Para seguridad de lo qual otorgaron escritura en Salamanca a 22. de Abril de 1581. ante Mateo Nieto Cañero Escrivano publico, y hicieron el Marques, y D. Alonso, y D. Gonçalo Enriquez pleyto homenaje, como Cavalleros hijosdalgo, en manos de D. Hernando Carrillo, Cavallero hombrehijodalgo. Y aviendose presentado este contrato en el Consejo, se aprobò por auto de 29. de Julio del mismo año, y se librò aprobacion del en Madrid a 31. de Agosto de 1581. refrendada de Alonso de Vallejo Escrivano de Camara: con que se assegurò la quietud de las dos lineas. De cada vno destos matrimonios tuvo Doña Inès Enriquez vn solo hijo, a saber:

23 D. ALVARO DE SANDE I. Marques de Valdefuentes, de quien luego diremos.

23 D. GOMEZ ENRIQUEZ MANRIQUE IX. Señor de Villalva, Tavera, S. Pedro de la Maza, Castro, Nuñodono, Mozaraves, Negrillos, parte de los Lugares de la Aldeguela, y la Bobada, y de los molinos, y heredamientos de Montanches, Cavallero de la Orden de Calatrava, que murió sin hijos, aunque celebrò dos illustres matrimonios: el primero con Doña LVISA DE ULLOA, viuda de D. Pedro de Velasco, Obrero de Calatrava, y Gentilhombre de la Camara de Felipe II. hijo, y hermano de los Condes de Nieva, y hija de D. Rodrigo de Ulloa I. Marques de la Mota, Señor de S. Cebrian, y Vegas, y de Doña Marina Tavera su muger. El segundo matrimonio escrivimos ya en el cap. V. que fue con Doña Catalina de Idiaquez, hermana de D. Antonio Obispo de Segovia, y nieta de los Señores de Butròn, y Moxica.

23 D. ALVARO DE SANDE, hijo segundo de Doña Inès, fue III. Marques de la Piovera, y I. de Valdefuentes, Señor de Valhondo, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Gentilhombre de la Boca de Felipe III. que erigió a su favor en Marquesado su Villa de Valdefuentes, por titulo dado en San Lorenzo a 20. de Agosto de 1616. en que están expressados sus grandes meritos, y los de su padre, abuelo, y ascendientes, y algunos de D. Enrique su tio, y padrastro, pues dice: *Y que D. Enrique Enriquez, hermano de nuestro abuelo sirvió por mas de 25. años en Flandes de Capitan de lancas, Maestro de Campo, y Teniente General de la Cavalleria, y últimamente Castellano de Milán, ganando muchas victorias, y haciendo hechos señalados: el qual, en presencia del Rey mi Señor, que santa gloria aya, arremetió con la Cavalleria, y rompió el Exercito de Francia. siendo autor de la batalla de Gravelingas, expugnando S. M. por su causa a S. Quintin, y haciendo otros muy señalados, e importantes servicios.* Casò con Doña MARIANA DE PADILLA Y MENDOZA Señora de las Villas de Pinos, y Beas, hermana de D. Antonio de Padilla y Bobadilla I. Conde de Mejorada, Señor de Novès, y Mazcaraque, Mayordomo de Felipe IV. Gentilhombre de su Boca, Cavallero de la Orden de Calatrava, Alcayde de las fortalezas de la Villa, y Peña de Martos, y de la Ciudad de Alhama, que falleció sin hijos en Madrid a 18. de Julio de 1627. y de Doña Catalina de la Cerda, que siendo Dama de la Reyna Doña Isabel murió en el Palacio de Madrid a 6. de Noviembre del mismo año. De la ascendencia de estos Señores hicimos memoria en el cap. XIII. del lib. V. donde queda advertido, que Sancho de Padilla Señor de Mejorada, fue hermano de D. Fernando, y D. Garcia de Padilla Maestres de Calatrava, y de Juan de Padilla, Señor de Calatañazor, y Coruña, Adelantado Mayor de Castilla, que con Doña Mencia Manrique su muger, Señora de Santa Gadea, es progenitor de los Adelantados de Castilla. Viviò Sancho de Padilla en Toledo, y allí falleció en 23. de Agosto de 1463. como parece por el Epitafio que tiene en el Monasterio de la Sista de aquella Ciudad, en vna Capilla al lado del Evangelio, donde recibió la sepultura con su muger Doña Marina de Sandoval, que avia fallecido en 18. de Diciembre de 1462. Esta Señora fue hija de Gutierre de Sandoval Señor de la Ventosa, y Villarajo de la Vega, y de Doña Blanca Cuello su muger, y de ambos nacieron D. Gutierre Lopez de Padilla Comendador Mayor de Castilla, y Comendador de Malagon en la Orden de Calatrava, Presidente, y Lugarteniente General de las Ordenes de Calatrava, y Alcantara, fundador del Insigne Monasterio de la Assumpcion de Almagro para Monjas de la

Or-

Orden de Calatrava, que es el Monasterio que mas rigurosas pruebas de nobleza, y limpieza pide en España. Diego Lopez de Padilla Mariscal de Castilla, Comendador del Poçuelo en Calatrava, que casò con Doña Teresa de Haro, hija de D. Tello de Haro, y de Doña Maria Pantoja. Doña Marina de Padilla, muger de D. Carlos de Guevara Señor de Burujòn, y Escalonilla, nombrado en los cap. V. y VII. del lib. VIII. Doña Maria de Padilla, que casò con Fernan Alvarez de Toledo, III. Señor de Higuera, y Pedro Lopez, y Padilla, Mariscal de Castilla, Alcayde de Torre-Ximeno, y de la Villa de Peña de Martos, Regidor de Toledo, y Capitan de la Reyna Doña Juana, Señor de la mitad del Lugar de Novès, y de la Casa, y Fortaleza de Mazcaraque, con sus vassallos, y de la dehesa de Mejorada, de todo lo qual, y de otros bienes fundò mayorazgo en Torre-Ximeno a 12. de Diciembre de 1514. ante Assensio de Aguirre Escrivano. Casò este Cavallero con Doña Teresa de Toledo, hermana de su cuñado el Señor de Higuera, de quien tuvo a Pedro Lopez, que murió niño, y a Doña Maria, y Doña Teresa, Monjas en Santo Domingo el Real de Toledo, y a Doña Marina de Padilla, que casò con Pedro de Acuña, despues Cavallero de la Orden de Calatrava, nieto del Duque de Guere, cuya sucesion queda escrita al fin del cap. III. y segunda vez bolvió a casar con Doña Maria de Guzman, hija de Martin Fernandez de Cordova, Alcayde de los Donceles, Señor de Lucena, Espejo, y Chillòn, y de Doña Leonor de Arellano y Cordova su muger, ya nombrados en el cap. X. del lib. V. §. II. y fueron sus hijos Juan de Padilla Adelantado de Caçorla, que siendo casado con Doña Maria Pacheco, hija de los Primeros Marqueses de Mondejar, se perdió lastimosamente siguiendo la perniciosa vnion de las Comunidades, cuyo Capitan General fue, Pedro Lopez de Padilla, que està llamado al mayorazgo, y Gutierre Lopez de Padilla, que fue Señor de Novès, Mazcaraque, y Mejorada, Comendador de Alhambra, y la Solana, en la Orden de Santiago, Alcayde de Alhama, y de la Villa, y Peña de Martos, Contador Mayor de Castilla, del Consejo de Estado de Felipe II. y su Mayor domo. Este Cavallero casò con Doña Maria de Padilla y Bobadilla, hija de los Señores de Pinos, y Beas, como dejamos escrito en el cap. XIII. del lib. V. y que entre los illustres hijos que procrearon: D. Antonio de Padilla, el segundo, fue Señor de Novès, y Mejorada, y Comendador de las Casas de Sevilla, y Niebla en la Orden de Calatrava hasta 22. de Octubre de 1591. en que murió, aviendo casado con Doña Juana de Mendoza, hija de los Quartos Condes de Coruña, de quien fue la primer hija Doña Mariana de Padilla, muger del Marques D. Alvaro de Sande. Desta illustre vnion nació vnica:

24 Doña ANA DE SANDE PADILLA Y BOBADILLA II. Marquesa de Valdefuentes, Condesa de Mejorada, Señora de las Villas de Pinos, Beas, y Valhondo, y de la mitad de Novès, y fortaleza, y vassallos de Mazcaraque, que siendo Dama de la Reyna Doña Isabel casò con D. ALONSO DE ALENCASTRE I. Duque de Abrantes, Marques de Portoseguro, y de Sardoal, Grande de España, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. de su Consejo de Guerra, Justicia mayor de Portugal, y Comendador Mayor de la Orden de Santiago en aquel Reyno. que era hermano enterode D. Jorge Duque de Torresnovas, cuyo casamiento con Doña ANA MARIA MANRIQUE, su ascendencia, y sucesion escrivimos en el cap. XVII. del lib. VIII. Ya avian casado en 15. de Julio de 1627. quando testò el Conde de Mejorada, y nombrò por su testamento a este Señor, con el Duque de Lerma, Conde de Montalván, y D. Francisco de Tejada y Guzman, llamandole: *El Señor D. Alonso de Alencastro Marques de Valdefuentes.* Y tres dias despues heredaron por su muerte la Casa de Mejorada. Falleció la Marquesa el año 1650. y el Duque se hizo poco despues Sacerdote, aviendo procreado juntos a:

25 DON AGUSTIN DE ALENCASTRE Y SANDE II. Duque de Abrantes, Marques de Valdefuentes.

25 Doña MARIA DE ALENCASTRE, que murió casada con D. PEDRO DE LEYVA DE LA CERDA Y DE LA CUEVA III. Conde de Baños, Marques de Ladrada, y Leyva, Señor de las Casas de Arteaga, y de la Lama, Comendador de Alqueza, y Trece de Santiago, Mayordomo del Rey, Gentilhombre de su Camara,

con

Cron. del Car
denal Tave-
ro, p. 399.
Haro, tom.
2.º p. 445.

Mem. de D.
Alvaro de
Ulloa, f. 79

Rades Cron.
de Calatr.
c. 39. f. 83

con ejercicio, Gobernador de su Cavalleriza, y Grande de España, cuya ascendencia escribimos en el cap. XV. del lib. V. y que deste matrimonio es hija única Doña Teresa de la Cerda y Leyva, muger de D. Manuel de Moncada Comendador de la Fresneda, y Rafales en la Orden de Calatrava, hermano del Marques de Aytona.

25 D. AGUSTIN DE ALENCASTRE SANDE PADILIA Y BOBADILLA, oy II. Duque de Abrantes, Marques de Valdefuentes, Sardoal, y Portofeguro, Conde de Mejorada, Señor de Valhondo, Pinós, Beas, Novés, y Mazcaraque, es Patron del Monasterio de la Piedad de Torre-Ximeno, y del de N. Señora de Frex del Val, que fundò el Adelantado DON GOMEZ MANRIQUE su septimo abuelo, Señor de S. Gadea. Tiene el Abito de Santiago, por la merced que Felipe IV. le hizo de la Encomienda mayor de aquella Orden en Portugal, y goza los honores, y rentas de las Casas de sus padres, estando viudo de Doña Jvana de Noroña y Silva, hija de D. Fernando de Noroña I. Duque, y V. de Linares, Grande de España, y de Doña Mariana de Castro y Silva su muger, hija de D. Manrique de Silva I. Marques de Gouvea, VI. Conde de Portalegre, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. con ejercicio, y su Mayordomo Mayor de la Casa Real de Portugal, en quien el nombre propio MANRIQUE hace memoria de la sangre que tenia de la Casa de Lara, como lo observamos en la Historia de la Casa de Silva, y se referirá adelante. Falleció la Duquesa en Madrid à principios de Diciembre del año 1690. y fueron sus hijos:

26 D. ALONSO DE ALENCASTRE, Marques de Valdefuentes, que murió sin casar.

26 D. FERNANDO DE ALENCASTRE, Marques de Valdefuentes, Gentilhombre de la Camara del Rey sin ejercicio, Cavallero de la Orden de Santiago, que casò en Madrid à 26. de Enero de 1686. con Doña LEONOR DE SILVA. Dama de la Reyna Doña Maria Luisa, hija de D. Isidro de Silva y Portugal, II. Marques de Orani, Señor de las Baronias de Monobar, Mur, y Solana, y de las Villas de Peñalver, y Alhondiga, Comendador de Galiçuela, en la Orden de Alcántara, Gentilhombre de la Camara del Rey sin ejercicio, y Capitan General de las Galeras de Cerdeña, y de Doña Agustina Portocarrero y Guzman su muger, hermana del Cardenal D. Luis Manuel Portocarrero Arçobispo de Toledo. Falleció la Marquesa Doña Leonor el año 1692. aviendo procreado à Don Agustín, y Doña Ignacia de Alencastre, que murieron de tierna edad.

26 D. JUAN MANVEL DE LA CRUZ Y ALENCASTRE, Sumiller de Cortina del Rey, que el año 1693. dijo la primera Misa en la Encarnacion de Madrid, y haze una vida de virtuoso, y observante Eclesiastico.

26 Doña MARIANA DE ALENCASTRE, murió niña.

26 Doña JOSEPHA DE ALENCASTRE, que casò en Madrid el año 1686. con Don BERNARDINO DE CARVAJAL SANDE Y VIVERO, hermano de Doña Mariana Condesa de Montehermoso, y hijo mayor de D. Juan de Carvajal y Sande I. Conde de la Enjarada, Cavallero de la Orden de Calatrava, Regidor, y illustre Cavallero de Caceres y de Doña Maria de Vivero y Motezuma su muger, Señora de Alaraz, y San Juan de la Encinilla, nieta de los Condes de Fuenfaldaña, como ya escribimos en el cap. XVI. del lib. VII. y tienen muchos hijos.

26 Doña MANVELA DE ALENCASTRE, que fue Dama de las Reynas Doña Maria Luisa, y Doña Mariana de Baviera, y casò en Madrid el Lunes 16. de Octubre de 1690. con D. Joseph Bernardino de Bazán Benavides y Pimentel, Marques de Santa Cruz, del Vito, y de Vayona, Grande de España, Gentilhombre de la Camara del Rey, Comendador de Alhambra, y la Solana en la Orden de Santiago, de quien estava viuda, y sin hijos, quando por Mayo de 1694. tomó el Abito de Carmelita descalça en el Monasterio de S. Teresá de Madrid, donde se llama Maria de la Concepcion, como lo escribimos en el cap. IX. del lib. IX.

26 Doña ANA AGUSTINA, que es Monja en el Monasterio de la Encarnacion de Madrid.

Hist. de Sit
va tom. 1.
lib. 4. c. 15
p. 517.

§. II.

21 DON ALONSO ENRIQUEZ MANRIQUE, hijo segundo de Doña Inès, y nieto de D. Enrique Manrique Comendador de Carrizosa, fue Comendador de las Casas de Talavera en la Orden de Calatrava, Procurador general della, Gobernador del partido de Andalucía, Visitador general de la Orden de Montesa, y Señor del mayorazgo de Rielves, ù de Toledo, que fundò la Condesa de Paredes Doña ELVIRA DE CASTAÑEDA su visabuella. Tuvo varios pleytos con D. Gomez su hermano mayor, así por las legitimas paterna, y materna, como porque juzgava se le debia dar parte de los Lugares de Castro, Nuñodono, Negrillos, S. Pedro de la Maza, Mozaraves, el Aldiguella, y la Bobeda, y aun de la Villa de Villalva de los Llanos, que decia ser libres, y no sugetos à mayorazgo. Pidióle así mismo en el Consejo de las Ordenes 200j. mrs. en cada vn año para sus alimentos, y la octava parte de los molinos, casas, castañales, guertas, y otros bienes, que Alonso Enriquez su padre dejó en Montanches, y su término, por ser vno de sus ocho hijos, y herederos. Pero solo obtuvo en este pleyto alcançando la posesion pro indiviso, y tambien en el de los alimentos, porque el Consejo le señaló para ellos 50j. mrs. al año: y los otros estavan pendientes quando D. Gomez falleció sin hijos varones, ocasionando à D. Alonso dos nuevos litigios: vno, sobre los Lugares de Castro, y Nuñodono, que decia ser mayorazgo de varones: y otro, sobre el mayorazgo de Toledo, en que alegò, que la Condesa Doña Elvira su visabuella, en caso de faltar los descendientes varones legitimos de D. Enrique su hijo, llamó la hija mayor del, y los descendientes varones mayores della: de forma, que la sucesion fuesse de varon en varon: y si se acabasse la linea varonil de la hija mayor, passasse el mayorazgo à la hija segunda, tercera, ò quarta, y siguiessse en la sucesion varonil dellas, con la declaracion que expresa la clausula siguiente: *Otro si quiero, y mando, que si la dicha hija mayor del dicho D. ENRIQUE mi hijo no dejare al tiempo de su fallecimiento hijo, ni nieto, ni visnieto, ni otro varon descendiente por linea recta masculina de varon en varon, como dicho es, aunque deje varon que decienda della por la linea femenina: que en tal caso la hija segunda aya el dicho mayorazgo, è subceda en el, para que despues de sus dias lo aya y herede su hijo varon, ò su nieto, ò visnieto, ò sus descendientes, por linea recta masculina de varon en varon, y no en otra manera, y sean preferidos al varon, ò varones, que quedaren de la dicha hija mayor, si descendiere della por linea femenina, y tambien sean preferidas à las otras hijas que quedaren de la otra hija mayor.* &c. De forma, que no aviendo quedado de D. Gomez su hermano mas sucesion que la Marquesa de la Piovera su hija, se avia transferido en el el mismo derecho de su hermano, pues aquella Señora era incapaz de suceder en este mayorazgo, segun la voluntad de la Condesa. Puso la demanda de tenuta en el Consejo à 5. de Noviembre de 1577. y aunque la Marquesa, y D. Gomez Enriquez su hijo respondieron; despues tuvieron vnos, y otros por mas conveniente acordarse entre si. Y aviendo la Marquesa dado para esto entero poder al Marques D. Rodrigo de Sande su marido en Villalva de los Llanos à 11. de Abril de 1581. ante Baltasar de Salamanca Escrivano, y emancipado D. Alonso à D. Gonçalo Enriquez su hijo, ante la Justicia de Salamanca, à 21. de Abril del mismo año, para que pudiesse intervenir en el contrato, ambos de la vna parte, y el Marques de la Piovera de la otra, otorgaron el dia siguiente, ante Mareo Nieto Cañete Escrivano del numero de Salamanca, vna escritura, por la qual se apartò D. Alonso de todas sus pretensiones, confessando ser bienes de mayorazgo Villalva de los Llanos, y los otros Lugares, de que pedía particion: y dejando tambien la octava parte de los molinos, batan, y heredamientos de Montanches. Y la Marquesa por si, y en nombre de D. Gomez su hijo, se desistió, y apartò del mayorazgo de Toledo, dejandole libremente à D. Alonso: y despues de sus dias, à D. Gonçalo su hijo mayor, y descendientes legitimos, para siempre jamas, con libre facultad para sacar los bienes del, que sin licencia Real se avian enagenado: y para que subrogasse otros en lugar de los que D. Gomez vendió con permission del Rey, le asignaron 1. q. de mrs. Demás de lo qual le dieron 400. ds. graciosos por vna vez, y las rentas que por tiempo de 6. años, contados desde el de 1582. produgesen los molinos, batan, y heredamientos de Montanches. Declararon ambas partes, que por esta mutua cesion, y renunciacion que se hacian, no se entendiesse, que alguna dellas renunciava, ni cedía à la otra el derecho

cho que tenía al Condado de Fuenfaldida, porqué al contrario le retenia cada vna en sí, y para sí, para seguirle al tiempo, y quando les conviniese. Y pidiendo, y suplicando al Rey, y à sus Consejos de Castilla, y Ordenes, que aprobassen esta transacción, y pronunciandola por sentencia definitiva, los librasen della egecutoria en forma, para que fuesse guardada enteramente, hicieron pleyto homenaje de entrar, y passar por ella, en manos de D. Hernando Carrillo Cavallero hombre hijo dalgo. Lo qual presentado en el Consejo, se aprobò, y confirmò por auto de 29. de Julio de 1581. y en 1. de Agosto del se librò provision de todo ello à D. Alonso Enriquez, firmada: Antonius Episcopus. Lic. D. Inigo de Cardenas Zapata. Lic. D. Pedro Portocarrero. Lic. D. Fernando Niño de Guevara, y Lic. Guardiola.

El año 1583. era D. Alonso Comendador de las Casas de Talavera en la Orden de Calatrava, y en 6. de Diciembre del, junto con el Doct. Fr. Diego de Cisneros Rector de la Iglesia de Almodovar del Campo, visitò la Orden de N. Señora de Montesa, filiacion esclarecida de Calatrava, como lo refiere en su illustre Historia el Doct. Fr. D. Hipolito de San Per y Gordejuela su Procurador general, y Capellan de honor de S. M. Visitò tambien las Villas, y cosas de la Orden en los Reynos de Aragon, y Valencia: y despues, por ausencia de D. Fernando de Sandoval, sirviò los officios de Procurador general, y Fiscal de Calatrava: por lo qual, en Diciembre de 1589. pidiò al Rey 300. fanegas de tierras en los baldios, y montes brabos de tierra de Montanches, y se despachò provision para que el Alcalde Mayor de aquel partido informasse al Consejo. Diòle la Orden el año 1591. el puesto de su Procurador general en la Corte, que vacò el año antecedente, por muerte de D. Hernando Gomez de Sandoval Comendador de Almagro: y lo aprobò Felipe II. en 12. de Mayo del mismo año, como consta por las quentas del tesoro. Y ya era fallecido en 6. de Setiembre de 1597. porque este dia diò Felipe II. su Encomienda à D. Bernardino de Avellaneda, despues I. Conde de Castrillo.

Fue casado con Doña Jvana Gaytan de Figueroa Señora del mayorazgo de Burujòn, y hija mayor del Capitan Gonçalo Gaytan de Figueroa fundador de aquel mayorazgo, y de Doña Catalina de Mercado y Fonseca su muger. Testò Doña Juana en Madrid à 19. de Noviembre de 1583. ante Diego Hernandez Escrivano, y por este instrumento consta que fue su hijo vnico:

22 D. GONZALO ENRIQUEZ Y MANRIQUE XI. Señor de Villalva de los Llanos, y de Tavera, S. Pedro de la Maza, Mozaraves, Castro, Nuñodono, y Negrillos, y de los mayorazgos de Toledo, Cavallero, y Tesorero de la Orden de Santiago, Alcayde de Montanches, y vno de los quatro Cavallerizos de Felipe III. Tenia 18. años de edad quando en 21. de Abril de 1581. le emancipò supadre, y intervino en la transacción que se hizo con la Marquesa de la Piovera su prima hermana. Despues tomó el Abito de Santiago, cuyo titulo se le despachò en Valladolid à 11. de Julio de 1601. dirigido al Duque de Lerma Comendador Mayor de Castilla, y primer Ministro desta Monarquía. Y el año 1603. puso demanda en el Consejo de las Ordenes à D. Gomez Enriquez su sobrino, por el mayorazgo de Villalva, queriendo, que por ser de rigurosa agnacion perteneció à D. Alonso Enriquez su padre, desde que el año 1577. falleció D. Gomez Enriquez su tio: para esto se despachò provision de emplaçamiento en Valladolid à 19. de Abril de 1603. y el de 1611. se declaró pertenecer aquel mayorazgo à D. Gonçalo, y se le diò la tenuta, y posesion del Felipe III. le creò Tesorero de la Orden de Santiago, por titulo dado en Valladolid à 14. de Abril de 1605. en lugar de D. Fernando de Lujan Comendador de Ocaña difunto: y aviendole despues hecho S. M. merced de la Alcaydia de la fortaleza de Montanches de la misma Orden, quando vacò por muerte de Don Luis de Guzman Davalos Gentilhombre de su Boca, y Cavallero de la Orden, que sucedió en ella à D. Luis Davalos Mayordomo de la Emperatriz Doña Maria, a quien se diò por muerte de D. Gomez Enriquez VIII. Señor de Villalva, se despachò titulo de Alcayde à D. Gonçalo en Madrid à 4. de Enero de 1613. ordenandole que hiciesse pleyto homenaje por aquella fortaleza en manos de D. Pedro de Guzman Comendador de Sagra, y Cener, Procurador general de la Orden. Y la gozò D. Gonçalo hasta el dia 10. de Febrero de 1620. en que pasó desta vida.

Estuvo casado con Doña Lucia de Romani, y Toledo Señora del mayoraz-

go de su Casa, cuya hermana Doña Catalina casò con D. Gabriel de Luna Ponce de Leon, hermano del Conde de Cedillo, y fueron abuelos del vltimo Conde de aquella Casa, de los de la varonia, y del Marques de Navahermosa, que oy vive. Ambas fueron hijas de Juan Nuñez de Toledo Señor del mismo mayorazgo, y de Doña Mencia de Alcocer su muger, hermana de Antonio Alvarez de Alcocer Regidor de Toledo en vanko de Cavalleros, y hija de Alvaro de Alcocer, y de Doña Leonor Alvarez su muger: y nieta de Hernando Diaz de Alcocer, y de Teresa de Valdivia: y visnieta de Alvaro de Alcocer Guarda y Vassallo del Rey, y Regidor de Madrid, de cuyas hijas Doña Beatriz, y Doña Inès proceden los Condes de Castroponce, y los Marqueses de Embid. Juan Nuñez de Toledo fue hermano de Doña Inès Suarez de Toledo, muger de Luis Gaytan de Ayala Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de Hacienda de Felipe II. y Corregidor de Madrid, que tiene illustre sucesion: y ambos fueron hijos de Bernardo Nuñez de Toledo, y de Catalina Suarez su muger, que yacen en su Capilla de la Iglesia de S. Tomè de Toledo: y en 27. de Mayo de 1551. fundaron mayorazgo, con facultad de Carlos V. y èl era visnieta, por varonia, de Arnao de Romani el primero, que siendo de aquella illustre familia en Valencia, hizò su habitación en Toledo. Tuvieron D. Gonçalo Enriquez, y Doña Lucia de Romani y Toledo à:

- 23 D. JUAN ENRIQUEZ MANRIQUE XII. Señor de Villalva, y Tavera, y del mayorazgo de Toledo, y Lugares de S. Pedro de la Maza, Mozaraves, Castro, Nuñodono, y Negrillos, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. y Alcayde de Montanches. Sucedió en las Casas de su padre, y queriendo Felipe III. que tambien le sucediese en la Alcaydia, le librò titulo della en S. Lorenzo à 12. de Setiembre de 1620. mandandole hacer pleyto homenaje en manos de D. Luis Gaytan de Ayala Cavallero professo de Santiago. En 23. de Setiembre de 1637. se opuso al pleyto de renuta del Estado de Paredes, y sus agregados, pretendiendo que se avia transferido en D. Alonso su abuelo la posesion dellos, desde que en 14. de Junio de 1570. falleció sin hijos varones D. ANTONIO V. Conde de Paredes, porque no avia à la sazón otro descendiente varon legitimo de mejor linea, y grado, pues era nieto de D. ENRIQUE MANRIQUE, hijo del Maestre D. RODRIGO I. Conde de Paredes. Para esto probò con instrumentos, y testigos todas estas generaciones; pero no obtuvo segun dejamos dicho en este, y el libro antecedente. No casò, y fueron sus hijas naturales Doña Maria, y Doña Josepha Enriquez, que el año 1643. querian entrar Monjas de la Orden de Santiago en el illustre Convento de Santispiritus de Salamanca, y oy lo son de la Orden de S. Domingo en Madre de Dios de Valladolid.
- 23 D. ENRIQUE ENRIQUEZ MANRIQUE Y TOLEDO Cavallero de la Orden de Santiago, que primero fue Señor del mayorazgo de su madre: y por muerte de su hermano XIII. Señor de Villalva, y Tavera. Sirviò de Capitan de Infanteria, y de Cavallos en los Exercitos de Flandes, y Alemania: y despues pasó à Indias con los Gobiernos de Cumana, y Puerto-Rico: y sirviendo los puestos de Governador, y Capitan General de Panamá, y Presidente de su Audiencia, falleció en 3. de Noviembre de 1638. sin aver casado, ni dejar sucesion. Floreció tanto en virtudes morales, y Christianas, que no teniendo caudal para enterrarse, dejó de sí grande deseo à todos los buenos: y su prudencia, justificacion, celo, y piedad Christiana le hizo llorar generalmente en aquella Provincia, como se lee en vn tratado que anda impresso de sus illustres, y modestissimas acciones.
- 23 D. ALONSO ENRIQUEZ XIV. Señor de Villalva.
- 23 Doña LEOCADIA ENRIQUEZ, que fue Religiosa Agustina en el Real Monasterio de la Encarnacion de Madrid.
- 23 DON ALONSO ENRIQUEZ MANRIQUE Y TOLEDO, hijo tercero, siguiò las letras, aviendo obtenido la plaça de Oydor de Valladolid, y el Abito de Cavallero de la Orden de Santiago, heredò las Casas de sus padres, por el fallecimiento de sus hermanos, y fue XIV. Señor de Villalva, Tavera, Castro, Nuñodono, Mozaraves, Negrillos, S. Pedro de la Maza, y los demás Lugares del mayorazgo de Villalva, y de los mayorazgos de su madre, y abuela, y de la Condesa de Paredes su quarta abuela, y falleció en Valladolid por Mayo de 1645. Casò con

Moteya illustre tom. 1. p. 520.

PRUEBAS pag. 461. Haro Tom. 1. p. 317.

PRUEBAS pag. 461.

Doña BENITA ANTONIA DE SOTOMAYOR Y NOROÑA, hermana de Doña Teresa Condesa de Ribadavia, y de Doña Francisca Luña Condesa de Crecente, Marquesa de Tenorio: todas tres hijas de D. Fernan Yañez de Sotomayor Señor de Sotomayor, Tenorio, y Fornelos, I. Vizconde de Crecente, y de Doña Maria de Abreu y Noroña su muger, Señora de Agra, cuyos padres fueron Lope Gomez de Abreu Señor de Agra, y Doña Teresa Yañez de Moscoso, y sus abuelos paternos Leonel de Abreu Señor de Regalados, Valladares, y la Pela, y Doña Maria de Noroña su segunda muger, hermana entera de Don Juan de Lima IV. Vizconde de Villanueva de Cerveira. Deste matrimonio nació posthumo en Valladolid en 1. de Octubre de 1645.

24 DON BALTASAR ALFONSO ENRIQUEZ DE ANAYA Y MANRIQUE I. Marques de Villalva, Señor de Tavera, Castro, Nuñodono, Mozaraves, San Pedro de la Maza, Negrillos, y de la mitad del Aldiguela, y la Bobeda, y de los mayorazgos de Toledo, Cavallero de la Orden de Santiago, Alcayde de Montanches, y Gentilhombre de la Boca del Rey N. Señor, que en gracia de sus meritos, y anciana calidad, erigió en Marquésado el año 1686. su Villa de Villalva de los Llanos. Es tambien Señor de Anaya, y Cabrillas, porque en la vacante que causò à aquel mayorazgo, y al de Guarros, y Caravias, la muerte de D. Fernando de Anaya y Toledo, el Consejo los dividió, adjudicando el de Anaya al Marques de Villalva, y el de Guarros al Marques de Almarça. Está casado con Doña BERNARDINA ENRIQUEZ DE LA CARRA Y ALAVA Señora de excelentes virtudes, hija mayor de D. Gaspar Enriquez de la Carra y Alava I. Conde de Ablitas Vizconde de Valderro, Señor de Bierlas, Murillo de las Limas, y Villa de Marquinez, y de Doña Geronima de Ezpeleta y Gongora su muger, Vizcondesa de Valderro, Baronesa de Ezpeleta, hija única de Don Beltrán de Ezpeleta Baron de Ezpeleta, Vizconde de Valderro, y de Doña Maria de Gongora su muger, Casas ilustres, y de grande autoridad, y anciana en Navarra. El Conde de Ablitas fue hijo de D. Pedro de Alava y Esquivel Señor de Marquinez, Estarrona, Quintana, y Lugares de tierra de Yzqui, y de Doña Lupercia Enriquez de la Carra y Navarra su muger, no solo ilustre por su nacimiento, como hija de Don Felipe Mariscal de Navarra, Señor de Ablitas, y Vierlas, descendiente, por varonia, de la Casa Real de Navarra, de la linea de Champaña, y Bria, sino ilustriísima por sus virtudes Christianas, y grande opinion de santidad, que acredita la incorrupcion de su cuerpo, despues de sesenta años de sepulcro. A producido este illustre matrimonio à:

25 D. JOSEPH ENRIQUEZ MANRIQUE, que à de suceder à su padre.

25 D. PEDRO DE ANAYA ENRIQUEZ, que à de suceder en el mayorazgo de Anaya, y Cabrillas.

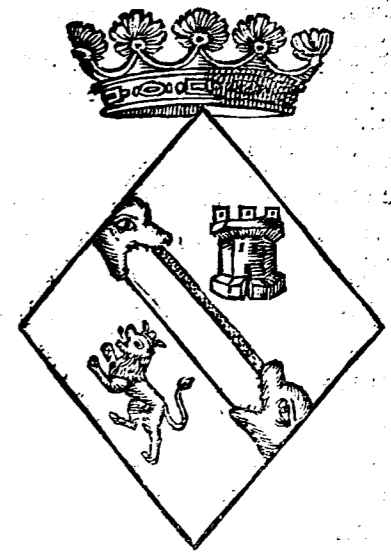
25 D. DIEGO ENRIQUEZ.

25 D. BENITO ENRIQUEZ.

25 Doña MARIA ENRIQUEZ DE NAVARRA: todos sin casar.



CA.



CASTILLA;
Partido de
una vanda
verde cò dra
gantes de oro
en la parte su
perior Casti
llo de oro en
campo rojo,
el qual separa
de la vanda
un perfil de
oro: y en la in
ferior, Leon
rojo en cam
po de plata

CAPITULO XIX.

19 DON RODRIGO MANRIQUE DE AYALA
Comendador de Mançanar es en la Orden de Calatrava, y de
Villa-Rubia en la de Santiago, Alcayde de Huesca,
Asistente de Sevilla.



UE el vltimo hijo que D. RODRIGO MANRIQUE Maestro de Santiago, I. Conde de Paredes, tuvo en la Condesa Doña ELVIRA DE CASTAÑEDA su tercera muger, y distinguieronle de su medio hermano D. Rodrigo Comendador de Yeste, con el apellido de Ayala, y con la profesiõ: pues aquel se enlaçò, como vimos, al matrimonio; y este recibió el Abito de Calatrava en tiempo que professava aquella Orden el voto de castidad absoluta, oy permanente solo en sus Freyles Clerigos. En ella obtuvo D. Rodrigo la Encomienda de Montanchuelos, con que le nombra Rades en la vltima lista que hizo de los Comendadores: aunque no declaró si le proveyò en ella el Maestro D. Garci Lopez de Padilla. Mejoròle el Rey Catolico de Encomienda, dandole la de Mançanar es, que como ya advertimos en el cap. XII. es la de mayor renta de la Orden, y ya la tenía en 21. de Febrero de 1506. quando estando en Toledo con la Condesa su madre, y D. Enrique Manrique, y el Obispo de Badajoz sus hermanos, renunciò en aquella Señora su legitima, para que pudiesse fundar un mayorazgo de todos sus bienes en D. Enrique, segun queda escrito en los cap. 1. y 17.

Avia merecido estos beneficios de su Orden, sirviendola, y à los Reyes Catolicos con mucho valor en la conquista del Reyno de Granada: y señaladamente acompañò al Rey en la entrada que hizo à los Moros por el Reyno de Murcia el año 1488 quando se le rindieron las Ciudades de Vera, y Huesca, las Villas de Belesique, Nixar, y mucho numero de fortalezas. Entõces diò S. M. à D. Rodrigo la Alcaydia de Huesca, como lo advierte Pulgar: y sin embargo de ser aquella plaza muy inmediata à Baza, Almeria, y las otras mas fuertes de los infieles, la guardò, y defendió hasta la entera conquista de Granada. Teniala aun el año 1501. en que aviendose sublevado sobre su conversion los Moros de Belesique, y Nixar, el Alcayde de los Donceles sitiò con Exercito numeroso à Belesique, y asistiendo en el nuestro D. Rodrigo, se señaló en las fatigas de la opugnacion, hasta que la necesidad de los defensores hizo rendir la plaza: y Zurita, aviendo referido los Capitanes que mas egercieron alli su ardimiento, dice: *Atende de estos Capitanes, se señalaron mucho en el combate de Belesique, D. Garcia de Ayala, que fue herido de muchas esquinas, D. Pedro de Baçan, D. Juan de Mendoza, Pedro de Silva, D. Diego de Castilla, y D. Juan de la Cueva, que quedaron muy mal heridos, D. Hernando de Bobadilla, RODRIGO MANRIQUE, Manuel, y*

Cron. de Cal
ladrava, ca
39. f. 84

Pulgar, y Ne
brja, 3. pa
cap. 98.

An. de Ara
gon tom. 5:
l. 4. c. 31

Valencia de Benavides, hijos de Juan de Benavides, y D. Luis de la Cueva Comendador de Bedmar.

Seguio despues D. Rodrigo al Duque de Nagera su primo hermano, en la devocion del Rey D. Felipe I. y quando aquel Principe passò al Infante D. Fernando de Granada de la Asistencia de Sevilla, al Gobierno de Galicia, quiso, que en la Asistencia le sucediese D. Rodrigo, como expressamente lo dice Zurita. Y aunque D. Diego Ortiz de Zuñiga entiende, que ni este Señor, ni el Infante llegaron à egercer aquel puesto: *porque muy presto (son sus palabras) hallamos Asistente à D. Inigo de Velasco, hermano del Condestable de Castilla;* esta causal no tiene fuerza para excluir al Infante, ni à D. Rodrigo, pues la eleccion destos fue el año 1506. y D. Inigo de Velasco aun no era Asistente en 28. de Setiembre de 1507. como parece por las escrituras del casamiento de la Condesa de Oñate su hija, ya citadas en el cap. VII. del lib. VIII. Y si D. Inigo, como tambien repara Ortiz, era Asistente, quando por falta de sucesion varonil del Condestable D. Bernardino su hermano heredò la Casa de Velasco: esto no sucediò hasta 9. de Febrero de 1512. en que D. Bernardino falleciò repentinamente en Burgos.

El año 1511. inclinado D. Rodrigo à las grandes virtudes de Doña ANA DE CASTILLA, que antes avia sido muger de Gutierre de Monroy, hijo de los Señores de Velvis, y tio del I. Conde de Deleytosa, ganò facultad del Pontifice para passarse de la Orden de Calatrava à la de Santiago, y perdiendo la Encomienda de Mançanares, que como emos visto, se diò à D. Rodrigo Manrique su sobrino, hijo del Comendador de Yeste su hermano, se casò, luego que pudo, con aquella Señora, cuyo primer matrimonio se avia anulado por sentencia, teniendo del à D. Fernando de Menroy, que fue mentecapto, y ella avia tambien tomado el Abito de Santiago. Lorenzo Galindez de Carvajal refiere, que esta vnion causò grande estrañeza, asì por la parte de D. Rodrigo, como por la de Doña Ana de Castilla, y tratando del primer matrimonio desta Señora con Gutierre de Monroy, dice: *Despues se apartaron por juicio, y sentencia, y ella se tornò à casar con D. RODRIGO MANRIQUE, que es hijo del Maestro de Santiago D. RODRIGO MANRIQUE: lo qual se tuvo por cosa grave, asì por parte della, como es dicho, como de parte del, que era Comendador de Calatrava, y agora es de Santiago, por dispensacion Apostolica. Tienen hijos.* Era esta Señora de ilustrissima calidad, como hija de D. Pedro de Castilla Corregidor de Toledo, y de la Condesa Doña Catalina Lasso de Mendoza su muger, Señora de la mitad de Mondejar, que antes estuvo casada con D. Luis de la Cerda I. Duque de Medina-Celi, y tuvo por padres à D. Pedro Lasso de Mendoza Señor de Valdelozoya, hermano entero del I. Duque del Infantado, y à Doña Juana Carrillo su muger, Señora de Mondejar. Y D. Pedro de Castilla fue hijo de D. Pedro de Castilla Obispo de Osma, y de Palencia, y de Maria Fernandez Bernál: nieto de D. Juan de Castilla, y de Doña Elvira de Eril, y vlnieto del Rey D. Pedro.

Despues desto tuvo D. Rodrigo la Encomienda de Villa-Rubia de Ocaña en la Orden de Santiago, y Carlos V. le hizo de su Consejo, quando siguiendo el estilo de los Reyes Catolicos, y de sus antecessores, se tratavan en el Consejo Real todas las importancias del Estado, y se componia à este fin de Cavalleros, y Letrados. Sirviò à aquel Principe con mucho valor en la guerra de las Comunidades, y el año 1520. estava en Burgos con el Condestable Governador, como consta por carta que aquel Grande escriviò à S.M. en 30. de Noviembre, y dice: *El Lic. Vargas vino aqui ayer, con tenelle conmigo pienso que lo tengo todo, lo que fuere de mi será del: y lo mismo de D. RODRIGO MANRIQUE, el qual sirve muy bien, y con buena voluntad à V. M.* Por este Cavallero atribuyeron à D. Rodrigo Manrique Comendador de Biedma, la Encomienda de Villa-Rubia, los que descienden del en el Perú, segun vimos en el cap. X. pero es incierto; y indubitable, que D. Rodrigo la gozò hasta el año 1529 en que à 6. de Enero hizo su testamento en Toledo, y falleciendo allí à 24. de Febrero siguiente, recibì sepultura en el Coro del Monasterio de Madre de Dios de la misma Ciudad, que es de Monjas de la Orden de S. Domingo. Despues de lo qual, la Priora, y Monjas del hicieron donacion à Doña Ana de Castilla su viuda, de aquella sepultura, otorgando para ello instrumento publico en 27. de Abril de 1530. ante Payo Sotelo Escrivano del numero de Toledo.

Tuvo Doña Ana la tutoria y curaduria de los hijos comunes, y por ella en Toledo à 24. de Abril de 1531. diò poder à Alonso Gutierrez de Madrid del Consejo de la Reyna, y Emperador su hijo, y su Tesorero, y Contador, para que pudiesse cobrar de los Receptores de las rentas del Campo de Calatrava 64. ds. de los 304. que à quenta de mayor tuma estavan librados à los dichos sus hijos. Pretendiò despues, que el mayorazgo de la Condesa Doña ELVIRA DE CASTAÑEDA su suegra no debia subsistir, por quanto se formò de la legitima de D. Rodrigo su marido, el qual la renunciò en tiempo que no podia casarse, ni tener hijos capaces de heredar; pero aviendo despues dejado el Abito de Calatrava, y en laçadose al matrimonio, el mismo hecho decia aver anulado ladicha renunciacion, por lo que tocava à sus hijos, à quien no pudo perjudicar aquel acto. Sobre esto puso demanda à D. Gomez Enriquez VIII. Señor de Villalva, hijo de Doña Inès Manrique, y à Alonso Enriquez VII. Señor de Villalva, su padre, y legitimo administrador: y despues de varias diligencias, por escritura que esta Señora, y Alonso Enriquez otorgaron ante Christoval de Vargas Escrivano del numero de Toledo, sugetaron todas sus diferencias al juicio, y determinacion del muy magnifico Señor D. Hernando de Silva Señor del Corral, y Alferes Mayor de Toledo, y del Señor Lic. Gabriel de Quemada, vecino de aquella Ciudad, los quales aun no avian pronunciado sentencia en 13. de Julio de 1536. porque este dia, ante Alonso de Cadalso Escrivano del numero de Toledo, otorgò Doña Ana vna escritura, en que dijo: *Que porque podia ser que los dichos Jueces arbitros mandassen dar à sus hijos los frutos, y rentas de la parte que les fuesse aplicada; ella se obligava à no pedir, ni que sus hijos pedirian al dicho Alonso Enriquez, ni à sus hijos, y sucesores cosa alguna de los dichos frutos.*

Otorgò esta Señora su testamento, estando enferma, en Toledo à 30. de Março de 1531. y mandandose sepultar con D. Rodrigo su marido, deja al Monasterio de Madre de Dios la plata de su Oratorio: manda decir muchas Missas por su alma en diversos Monasterios: mejora en el tercio, y remanente del quinto de sus bienes à D. Gaspar Manrique su hijo: hace varias mandas à criados; y otras personas, y manda cumplir lo que faltasse del testamento de D. Rodrigo su Señor. Pero esta disposicion no sirviò por entonces, porque Doña Ana viviò diez años mas hasta 29. de Febrero de 1541. en que acabò sus dias, y siendo sepultada en el Coro del Monasterio de Madre de Dios, con su marido, se les puso alli el siguiente Epitafio.

AQVI ESTAN SEPULTADOS LOS MUY ILVSTRES SEÑORES DON RODRIGO MANRIQUE, Y DOÑA ANA DE CASTILLA SV MVGER, HIJO DE D. RODRIGO MANRIQUE MAESTRE DE SANTIAGO, Y DE DOÑA ELVIRA DE CASTAÑEDA CONDESA DE PAREDES SV MVGER: Y ELLA HIJA DE D. PEDRO DE CASTILLA, Y DE DOÑA CATALINA LASSO SV MVGER. FALLECIÒ A 24. DE FEBRERO AÑO DE 15.... ELLA A 29. DE FEBRERO DE 1541.

Asì se presentò vna copia autorizada en el vltimo pleyto de la Casa de Paredes el año 1637. y por todos los instrumentos citados consta, que procrearon estos Señores seis hijos, à saber:

- 20 D. GASPAR MANRIQUE Cavallero de la Orden de Santiago, y Alcayde de la fortaleza de Uclès, de quien luego diremos.
- 20 D. RODRIGO MANRIQUE, que siguiò el estado Eclesiastico, y dicen Garivay, y el libro de los Castillas, que fue Clerigo.
- 20 D. INIGO MANRIQUE, que tambien fue Eclesiastico, y tuvo el puesto de Sacristan Mayor de la Capilla de la Emperatriz Doña Isabel.
- 20 D. ALONSO MANRIQUE DE GYZMAN, cuya sucesion dirà el cap. XXI.
- 20 Doña MARIA MANRIQUE, que muriò doncella.
- 20 Doña MARIA DE CASTILLA, que fue Religiosa en el Monasterio de Madre de Dios de Toledo; como se lee en el libro de los Castillas, corrigiendo à Haro que la hace hija de D. Gaspar su hermano.

Zurita An.
tom. 6. l. 7.
c. 13.
An. de Sevi
lla l. 13. p.
430. l. 18
p. 796.

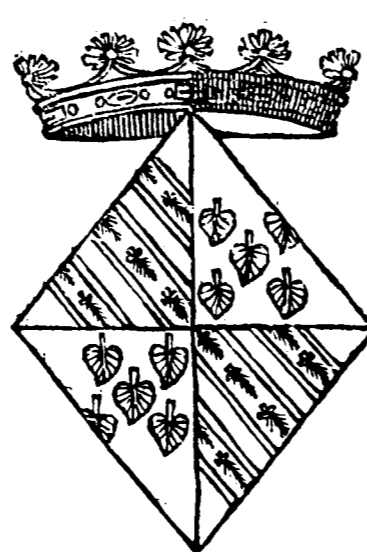
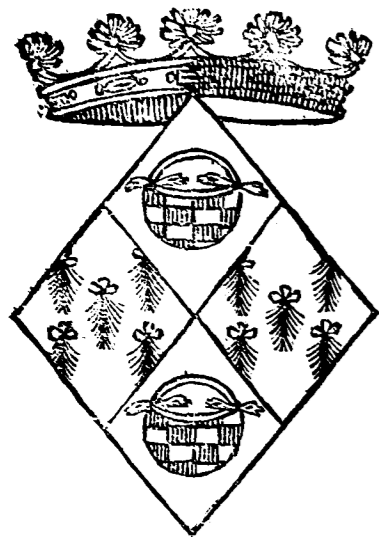
PRUEBAS
pag. 98.

Sandoval,
Hist. de Car
los V. l. 8.
p. 7.

PRUEBAS
pag. 459.

PRUEBAS
pag. 459.

Haro tom. 2.
1. p. 317.



GVZMAN
En aspa dos
calderas ja
queladas de
oro, y rojo,
con serpes
por assas en
campo azul;
y cinco ar-
minos ne-
gros en cam-
po de plata.
GVEVARA
Como en el
cap. V. del
lib. VIII.

CAPITULO XXI.

20 D. ALONSO MANRIQUE DE GVZMAN.



El ultimo hijo que procrearon D. Rodrigo Manrique Comendador de Villa-Rubia, y Doña Ana de Castilla su muger, tuvo el nombre del Cardenal Inquisidor General su tio, y está mencionado en el testamento, y las demás escrituras que ya citamos de su madre, la qual, respecto de que este Cavallero era de corta edad el año 1531. nombrò por su tutor à Vasco Ramirez de Guzman Regidor de Toledo, con quien parece que ya tenia acordado el casamiento de su hija Doña Elvira de

Guzman con D. Alonso, fundando aquel Cavallero en ellos, y en su sucesion mayorazgo de todos sus bienes. La fundacion hizo Vasco Ramirez el año 1536. en que parece se efectuò el matrimonio, y puso en ella la obligacion de armas, y apellido de Guzman, con clausulas regulares para la sucesion, y con gravamen, de que la hembra que en este mayorazgo sucediese, case con hombre de su linage, como parece por los memoriales de los pleytos que despues se trataron sobre el. Era Vasco Ramirez de Guzman Cavallero de ilustrissima calidad, como hijo de Vasco de Guzman Señor del Castañar, y de Doña Guiomar de Mendoza su muger, hija de Ruy Diaz de Mendoza Señor de Pelope, y Benidorme Mayordomo Mayor del Rey de Navarra: y nieto de Juan Ramirez de Guzman Señor del Castañar (hermano de Tello Señor de Villaverde, progenitor de los Condes de aquella Casa) y de Doña Elvira de Guzman su muger, hija de Fernan Perez de Guzman Señor de Batres, que escribió el libro de las Semblanças, y parte de la Historia del Rey D. Juan II. la ascendencia de los quales se anotò ya al fin del cap. VIII. del lib. V.

Estaban casados Don Alonso Manrique, y Doña Elvira de Guzman en 10. de Mayo de 1549. en que juntos, añadiendo el à su apellido el de Guzman, renunciaron cierto juro al Monasterio de S. Agustin de Toledo, por escritura fecha ante Lorenzo de Talavera Escrivano del numero de aquella Ciudad. Y el año 1560. tenia D. Alonso diferencia con Doña Isabel de Castilla su cuñada, viuda de Don Gaspar Manrique su hermano, y tutora de sus hijos, sobre la particion de los bienes de D. Rodrigo su padre, y se acordaron por escritura fecha en Toledo à 28. de Mayo. Fueron hijos de D. Alonso, y Doña Elvira de Guzman:

- 21 D. MANRIQUE DE GVZMAN Señor del mayorazgo de su madre.
- 21 D. ALONSO MANRIQUE DE GVZMAN, cuya linea diremos luego.
- 21 D. DIEGO MANRIQUE, de quien Garivay no dà mas noticia que el nombre.
- 21 D. GERONIMO MANRIQUE, que formò la linea de Guadalajara,

21 D.

21 D. PEDRO MANRIQUE, que murió sirviendo à Felipe II. en el Exercito de Flandes

21 DOÑA CATALINA

21 DOÑA ANA

Monjas en el Monasterio de Madre de Dios de Toledo.

21 DOÑA ELVIRA MANRIQUE, que fue Religiosa del Monasterio de S. Clemente de Toledo.

21 DOÑA MARIA MANRIQUE, siguiò el exemplo de sus hermanas consagrando-se à Dios en el Monasterio de S. Juan de la Penitencia de Toledo.

Teniendo esta sucesion, y muy crecida edad, celebrò D. Alonso Manrique se-

gundo matrimonio con DOÑA CATALINA DE GVEVARA, con quien Haro d'c:

que procreò à:

21 D. RODRIGO MANRIQUE.

21 D. IÑIGO MANRIQUE.

21 DOÑA JUVANA MANRIQUE, que fue Monja de la Orden de Santiago en el Monasterio de Santa Fe de Toledo, y en 27. de Noviembre de 1602. cometió el

Consejo de las Ordenes las pruebas de su calidad al Doct. Acevedo, Freyle de

Santiago, y Canonigo de Toledo.

21 D. MANRIQUE DE GVZMAN primogenito de D. Alonso, fue II. Señor del mayorazgo de su madre, por cuyas clausulas vsò el apellido de Guzman, bolviendo à hacer nombre propio el de su varonia. Tiene memoria el año 1599. en el testa-

mento de Doña Leonor Davalos, que le dejó por su testamentario, llamandole muchas veces: *El Señor D. Manrique*: y fue casado con DOÑA TERESA DE TOLEDO,

hermana de D. Juan de Toledo y del Aguila, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Boca del Archiduque Alberto, y de D. Antonio de Toledo, Señor de la Villade Belmonte de Tajo, cuya visneta, y su esposa es Doña Catalina

Maria de Valladares y Toledo II. Marquesa de Valladares, y Condesa de Amaran- te. Todos tres hermanos fueron hijos del Lic. Alvar Garcia de Toledo I. Se-

ñor de Belmonte de Tajo, y fundador de su mayorazgo, del Consejo de Felipe II. y Alcalde de su Casa, y Corte, y de Doña Maria del Aguila su muger; y nietos de Alvar Garcia de Toledo Alcayde de la fortaleza de Pinto; y de Doña Te-

resa Davalos y Toledo su muger, los quales fueron tambien padres de Doña Leonor Davalos, que es la que nombrò por su testamentario à D. Manrique, y de Doña Maria Davalos y Toledo, que casò con Lorenzo del Marmol Señor desta Casa en Madrid, y son sus descendientes el Conde de Belmonte, y las Marquesas de Ca-

trillo, Ontiveros, y Valladares. Tuvieron D. Manrique, y Doña Teresa de Toledo los hijos siguientes:

21 D. VASCO MANRIQUE DE GVZMAN, que heredò la Casa.

21 DOÑA MARIA MANRIQUE, Monja en S. Clemente de Toledo.

21 DOÑA ELVIRA MANRIQUE DE GVZMAN, que està nombrada en el testamento de Doña Leonor Davalos su tia, fue Monja en el Monasterio de S. Juan de la Peniten-

cia de Toledo, el qual por su derecho, y por sus dias disfrutò el mayorazgo de Vasco Ramirez de Guzman, en virtud de sentencia de propiedad que pronun-

ció à su favor la Chancilleria de Valladolid.

21 D. VASCO MANRIQUE DE GVZMAN, hijo mayor de Don Manrique, tuvo con el mayorazgo el nombre de su visabuelo, y està nombrado en el testamento de Doña Leonor Davalos su tia. Falleció el año 1615. aviendo casado con Doña

ISABEL DE ZVÑIGA Y QVEVEDO, hija de D. Bernardino de Quevedo Piedeconcha, Señor del mayorazgo desta Casa en Guadalajara, Alférez Mayor de aquella Ciu-

dad, y Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Constança Carrillo de Guzman su primera muger: Quedò esta Señora preñada, y despues diò a luz vna hija, que fue:

24 DOÑA MELCHORA MANRIQUE DE GVZMAN IV. Señora del mayorazgo de su padre, que murió niña, y causò la primera vacante, y litigio deste mayorazgo. Su madre bolvió à casar el año 1617. con el Capitan D. Carlos de Bazán Ca-

vallero de la Orden de Calatrava, Governador de Chicuito en Indias, hermano de Doña Eufrasia Marquesa de Charela, nombrados en el cap. XV. del lib. VI. y hijo natural de D. Alonso de Bazán Comendador del Viso en la misma Orden, y General de la Armada del Oceano (hermano entero del I. Marques de S. Cruz) y de Doña Victoria de Mendoza, nieta de los Quartos Señores de Moròn, y tuvieron

9. II.

PRUEBAS
pag. 459.
460.

PRUEBAS
pag. 460.
461.

PRUEBAS
pag. 460.

PRUEBAS
pag. 460.

§. II.

21 **D**ON ALONSO MANRIQUE DE GYZMAN II. del nombre, hijo segundo de Doña Alfonso Manrique, y Doña Elvira de Guzman, casò en Guadalajara con Doña CONSTANZA DE MENDOZA, hija de Juan de Mondragon, y de Doña Francisca Paez de Villafra su muger, de nobles familias de aquella Ciudad, y por esto se avecindò en ella, y siguiò la Casa del Duque del Infantado D. Iñigo Lopez de Mendoza, cuyo Mayordomo Mayor fue, con tal estimacion de su nacimiento, que en vna relacion que ay de los desposorios del primer casamiento de la Duquesa Doña Ana, hija de aquel gran Señor, con D. Rodrigo de Mendoza su hermano, leemos aver concurrido D. Alonso Manrique, y Doña Constança su muger, con grande igualdad en los combites, y faraos con el Duque, y Duquesa del Infantado, y con los Grandes, y Señoras parientes de la Casa de Mendoza, que se hallaron en aquella funcion. Fue su hijo:

22 **D.** ALONSO MANRIQUE DE GYZMAN III. del nombre, que por muerte de Doña Melchora Manrique su sobrina, fue V. Señor del mayorazgo de Vasco Ramirez de Guzman su visabuelo, porque aviendole litigado con el Monasterio de S. Juan de la Penitencia de Toledo, el Consejo le diò la tenuta del; aunque la gozò poco, por que falleciò el año 1616. Estava casado con Doña MARIANA DE ZUÑIGA Y QUEVEDO Señora de los mayorazgos del Sotillo, y Marchamalo en Guadalajara, que ya era viuda de D. Claudio de Quiñones Señor de Villarente, y Villaperez, y hija de D. Eugenio de Zuñiga y Valdès Señor de los mismos mayorazgos, y de Doña Juana de Quevedo Piedeconcha y Guzman su muger, prima hermana de D. Bernardino de Quevedo Piedeconcha Cavallero de la Orden de Santiago, suegro de su primo D. Vasco. Y D. Eugenio fue hijo de D. Francisco de Zuñiga y Valdès Cavallero de la Orden de Santiago, y su Visitador General en los Reynos de Aragon, y Valencia, Señor del Sotillo, y Mayorazgo de Marchamalo, y de Doña Maria Manrique de Mendoza su muger. Quedò Doña Mariana preñada al tiempo de la muerte de D. Alonso, y despues nació:

23 **Doña MARIA MANRIQUE DE GYZMAN VI.** Señora del mayorazgo de Guzman, contra quien litigaron por èl en la propiedad D. Geronimo Manrique de Guzman, y el Monasterio de S. Juan de la Penitencia, articulando nuevamente, que faltava à esta Señora la calidad de legitima. Y de hecho perdiò la posesion, porque la Chancilleria de Valladolid, adjudicò el mayorazgo al Monasterio por los dias de Doña Elvira Manrique Monja profesã en èl. Y despues muriò Doña Maria en corta edad.

§. III.

22 **D**ON GERONIMO MANRIQUE DE GYZMAN cuarto hijo de D. Alonso Manrique, y Doña Elvira de Guzman, y declarado por tal en el testamento que otorgò su padre el año 1601. siguiò la Casa del IV. Duque de Nagera D. Manrique, que le tratò con mucha estimacion, y se sirviò del en el empleo de su Cavallero Mayor, como se probò en el vltimo pleyto de Paredes, y que los grandes Señores Castellanos acostumbravan dar aquel, y los otros oficios mayores de sus Casas à Cavalleros muy ilustres, parientes suyos, como D. Geronimo lo era. Litigò el año 1616. el mayorazgo de Vasco Ramirez de Guzman su abuelo, por muerte de D. Alonso Manrique su sobrino, y casò en Guadalajara con Doña MAGDALENA PAEZ DE SOTOMAYOR, hija de Francisco Paez de Sotomayor, y de Doña Catalina de Medrano su muger, por quien sus hijos tuvieron Altar, y entierro propio en la Iglesia de N. Señora de la Fuente, que es la matriz de Guadalajara. Nacieron deste matrimonio:

22 **D.** ALONSO MANRIQUE DE LARA XV. Señor de Amusco.
22 **D.** FRANCISCO MANRIQUE DE LARA.

22 **Doña ELVIRA MANRIQUE.**

22 **Doña MAGDALENA MANRIQUE:** los cuales están nombrados en la Historia de Guadalajara, y no sabemos que estado tuvieron.

22 **D.** ALONSO MANRIQUE DE LARA Y GYZMAN, hijo mayor; heredò la Casa, y bienes de sus padres, y en 7. de Febrero de 1636. que fue quando murió DON PEDRO VIII. Conde de Paredes, y Señor de Amusco, puso demanda de tenuta en el Consejo por aquellos Estados, pretendiendo ser ambos de agnacion rigurosa, y que le pertenecian, como à vnico varon legitimo, descendiente del Maestre de Santiago DON RODRIGO MANRIQUE su tercero abuelo. Y aunque Doña MARIA INES X. Condesa de Paredes, y DON JORGE Duque de Nagera, que estavan en posesion de las Casas de Paredes, y Amusco, se defendieron con varias razones: y despues salieron al pleyto el Conde de Aguilar, los Señores de las Amayuelas, y Villalva, y Don Francisco Manrique de Lara, y intentaron hacer dudosa la linea de Don Alonso; èl la aprobò tan cierta, y justificadamente, que el Consejo, estimandole el varon mayor legitimo de los descendientes de DON DIA GOMEZ MANRIQUE II. Señor de Treviño, Navarrete, Ocòn, y San Pedro, Adelantado Mayor de Castilla, en quien el Arçobispo de Santiago DON JUAN GARCIA MANRIQUE su hermano, fundò el mayorazgo de Amusco, y Redecilla, le adjudicò estas dos Villas, por sentencia de tenuta, dada en Madrid à 13. de Agosto de 1642. mandandole entregar los frutos, y rentas dellas, desde el dia de la muerte del VIII. Conde de Paredes. Para la egecucion desto se diò povision en Madrid à 25. de Noviembre del mismo año, cometida al Corregidor de Carrion, ò su Lugarteniente, y refrendada de Marcos de Prado y Velasco Escrivano de Camara del Consejo, en cuyo Oficio pasó el pleyto: y aviendo ido personalmente Don Alonso à la Villa de Amusco: en ella, à 11. de Diciembre de 1642. el Licenciado Don Diego de Varcancel Corregidor de Carrion, y Saagun, le diò la posesion de aquella Villa, su Señorio, vassallage, rentas, y jurisdiccion, ante Damian Quijada Escrivano. Que es hasta donde llegan en nuestro conocimiento las noticias deste Cavallero; por cuya muerte, sin sucecion varonil, pasó el mayorazgo de Amusco, y Redecilla à la linea de las Amayuelas, como en ella diremos.

PRUEBAS
pag. 461.



CA.

Haro tom.
1. p. 317.
Hist. de Gua
dalajara p.
352.

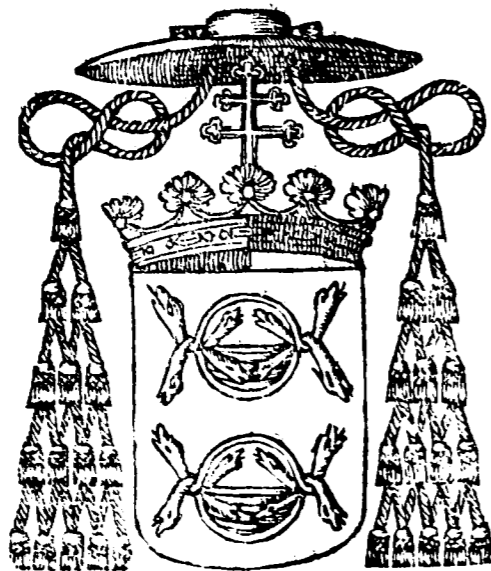
PRUEBAS
pag. 460.

Haro tom.
2. p. 567.

CASA

PRUEBAS
pag. 460.

Hist. de Gua
dalajara p.
352. y 55



CAPITULO XXII.

19 D. ALONSO MANRIQUE CARDENAL
de la Santa Iglesia, Obispo de Badajoz, y de Cordova, Capellan Mayor de Carlos V. Arzobispo de Sevilla, y Inquisidor General de España.



ARA queaviendo empezado este libro con las memorias de un varon tan esclarecido como el Maestro D. RODRIGO MANRIQUE, fenezca con las de otro igualmente grande, y excelente, emos guardado para este lugar la vida del Cardenal D. ALONSO MANRIQUE, que fue su segundo hijo, y de la Condesa Doña ELVIRA DE CASTAÑEDA su tercera muger: y no solo uno de los Heroes mas señalados de su edad, sino capaz de poderle numerar entre los mayores de todas, por su insigne Religion, admirable piedad, estraña prudencia, y singular literatura: cuyos gloriosos adornos, y vna notable grandeza, y constancia de animo le supieron formar la estimacion mas elevada.

Quedò muy niño quando el año 1476. pasó à mejor vida su heroyco padre, y destinado luego à la profesion Ecclesiastica, pasó à estudiar à Salamanca, y se aplicò al conocimiento de las ciencias, con tan gran progreso, que fue amantísimo de ellas, y de sus professores. Estando allí, dice Fr. Geronimo Roman, que quiso tomar el Abito de S. Agustin en el illustre Monasterio que su Orden tiene en Salamanca, y que el Prior Fr. Juan de Sevilla, varon de grande espíritu, mirando profeticamente los grados que avia de ocupar D. Alonso, le negò el ingreso en su aquella Religion, advirtiendole, que le guardava Dios para ser mucho en su Iglesia. Su primer Prebenda fue vna Canonjia de Toledo: y luego obtuvo la de Maestrescuela de Salamanca, donde supo acreditar sus virtudes de forma, que los Reyes Catolicos le presentaron en 8. de Setiembre de 1499. al Obispado de Badajoz, quando su Obispo D. Juan Rodriguez de Fonseca fue promovido à la Iglesia de Cordova. El Canonigo Rodrigo Dosma refiere continuadas memorias de D. Alonso desde este tiempo, y dice, que por su sollicitud se acabò enteramente en Badajoz la torpe secta Mahometana, y se redugeron à la verdadera creencia los Moros, que hasta allí se avian conservado en ella: los quales, como reconociendo à este Prelado el inestimable beneficio que los avia hecho, tomaron su apellido de Manrique.

Tuvo estrechissima amistad con DON PEDRO I. Duque de Nagera su primo hermano, à quien todos los Manriques veneraron como cabeza de la familia: y

aviendose aquel Grande declarado en contradecir, y embarazar la governacion que las Cortes de Toro dieron al Rey Catolico el año 1505. entendiend o, que perjudicava a la Reyna Doña Juana su hija, y al Rey D. Felipe I. su yerno, le siguiò el Obispo con grande resolution, sin que el disgusto del Rey Catolico bastasse à apartarlos de lo que tenian por justo, y razonable. Por esto fue el Obispo muy favorecido de los Principes Aultriacos, y quando los Reyes D. Felipe, y Doña Juana desembarcaron en la Coruña el año 1506. acudiò à prestarlos la obediencia, y fue tambien recibido, que le puso el nuevo Rey en su Consejo secreto, ò de Estado, y con todos los que asistían en el le nombra Zurita quando refiere, que por diuina suyo se escusò el Rey D. Felipe de entregar al Catolico la persona de Cesar de Borja Duque de Valentinoes, que estava preso en la Mora de Medina, y dice: *Los del su Consejo, que eran el Arzobispo de Toledo, D. Joan Manuel, Verè, Vila, el Cavallero Mayor, Laxaolx, Garcilaso, y D. ALONSO MANRIQUE Obispo de Badajoz, se persuadieron, que no se debia permitir, que le sacassen de Castilla, &c.*

Ann. t. 6. l. 7. c. 12.

Poco despues, dice el mismo Autor, que quando Luis Ferrer Embajador del Rey Catolico, entrò en la Corte del Rey su yerno, le salieron à recibir nuestro Obispo de Badajoz, y sus hermanos, y el Conde de Naxos, y otros Cavalleros, y le introdugeron à la primera audiencia: y por estos hermanos del Obispo entendemos los Comendadores de Carrizosa, y Manganares, porque de los otros solo vivia D. Rodrigo Comendador de Yeste, que fue siempre muy devoto del Rey Catolico. Este mismo año 1506. estavan el Obispo, y los dos hermanos referidos en Toledo, quando renunciaron en la Condesa Doña Elvira de Castañeda sus legitimas, para que pudiesse vincular todos sus bienes en D. Enrique Manrique Comendador de Carrizosa su hijo mayor, segun lo egecutò, y queda referido.

Hallòse en Burgos el mismo año, quando el dia 25. de Setiembre falleciò el Rey D. Felipe, y intervino, y sirviò de testigo en la concordia que tomaron los Grandes para la governacion en 24. del mismo mes: y tambien en la segunda escritura que hicieron, declarando, y estendiendo mas el modo que avian de tener: y en vna, y otra le nombran: *El muy Reverendo, y muy Magnifico Señor D. ALONSO MANRIQUE Obispo de Badajoz.* Fue despues de los que no querian que el Rey Catolico governasse a Castilla, sino que pues la Reyna su hija no estava para aquellos cuydados, viniesse à España el Principe D. Carlos su hijo; por el qual, y por los Administradores que le fuesen señalados se entendiesse en la governacion: y en este sentir permanecia el año 1507. quando el Duque de Nagera, haziendo al Rey cierta proposicion para acordarle, queria que S. M. contentasse, y dejasse satisfechos al Marques de Villena, Conde de Benavente, Duque de Bejar, D. Juan Manuel Señor de Belmonte, y el Obispo de Badajoz, que eran sus amigos, y de su opinion.

PRUEBAS p. 296.

Zurita, t. 6 l. 7. c. 16. y 17.

Ann. de Aragón, to. 6. l. 39.

Estava con la Corte en Torquemada el mismo año 1507. y como el Duque de Nagera, y el Condestable la tuviesse en recelo por sus enemistades: el Obispo, apartando de si el afecto parcial, que le sugerian la amistad, y el parentesco, se puso de mediador entre aquellos dos Grandes, y los acordò, para que no pudiesse aver rompimiento alguno en sus cosas, sin avisarse quince dias antes: con lo qual hubo en la Corte alguna mas quietud. Pero no obstante esto, siempre estuvo unido al Duque, y à los que no querian la governacion del Rey Catolico, y no le bastò, para ajustarse con aquel Principe, el exemplo del Marques de Villena, Duque de Bejar, y Conde de Benavente; antes con vna constancia propia de su grande animo, viendo que variada la opinion de los Grandes, bolvia el Rey Catolico à governar à Castilla, resolviò dejar aquellos Reynos, así para no quedar expuesto a las resoluciones de su disgusto, como para poder asistir en Flandes al Principe D. Carlos, que tenia por verdadero Administrador de la Monarquia Castellana. El Rey, avisado de su determinacion, y de que le queria imitar en ella D. Diego Ramirez de Guzman Obispo de Catania, que tambien deseava la governacion del Principe, solicitava, que el Papa diesse comision à los Obispos de Palencia, y Mallorca, y al Doct. Martin Fernandez de Angulo, para proceder contra ambos Prelados, como perturbadores de la publica quietud; mas no pudo

con-

conseguir el encargo, sino para el Arçobispo de Toledo, y Obispo de Burgos. Entre tanto discurría el de Badajoz egecutar con secreto su jornada, y con este fin, por la Quaresma del año 1508. se pasó al Monasterio de S. Catalina de Montecorban de la Orden de S. Geronimo, en la Costa de Santander, esperando coyuntura para embarcarse. Pero avisado el Rey, hizo que Francisco de Luján Corregidor de las quatro Villas, le detuviese, y embiasse al Castillo de Atiença, muchas leguas distante de la Costa. Geronimo Zurita, quando para referir este suceso repara, que sin embargo de los esfuerços que el Rey Catolico hacia por assegurarle en la governacion de Castilla, siempre quedavan muchos muy obstinados en no quererle en ella, dice: *Eran entre estos muy señalados dos Prelados muy generosos, D. ALONSO MANRIQUE Obispo de Badajoz, hijo del Maestro D. RODRIGO MANRIQUE, que en esto se mostró muy diferente del Maestro su padre, que fue uno de los mayores servidores que el Rey tuvo en aquellos Reynos, y el Obispo de Catania, hermano de D. Pero Nuñez de Guzman Clavero de Calatrava, y como se declararon demasadamente por servidores del Rey D. Felipe, y en procurar que el Rey saliese de Castilla, y les pareca que avian perdido lugar, y que no serian acrecentados por aquel camino, o por ventura pensando que hacian en ello su deber, poco despues de la entrada del Rey en Castilla determinaron de salirse del Reyno para passarse à Flandes, &c.*

Estuvo nuestro Obispo algunos meses en la fortaleza de Atiença, sin que los Prelados que le formaron proçesso pudiesen complacer al Rey en criminarle de fuerte, que quedasse delinquente, pues toda la culpa se reducía à no acomodarse à tolerar la ambicion con que el Rey Catolico queria mantenerle el dominio de Castilla, a que la muerte de la Reyna Doña Isabel le quitò toda accion. Por esto convino aquel Principe en que se pudiesse passar à Ylletas, Villa del Arçobispo de Toledo, que ya era juez privativo desta causa: y alli, y en Toledo estubo hasta el año 1509. en que el Emperador Maximiliano I. y el Rey Catolico, abuelos del Principe, acordaron sus diferencias sobre la governacion. Y aunque como dice Zurita, fue el contrato muy opuesto à los que se tenian por agraviados, que eran D. Juan Manuel, el Obispo de Badajoz, y otros Cavalleros, y sus deudos: porque su satisfacion se dejó al arbitrio del Rey, o à lo que el Principe quisiese hacer quando tuviese edad: que fue (segun el mismo Autor) exemplo para que otros no se atreviesse tanto: como ningun exemplo de punicion tiene fuerza para los animos heroicos, siempre resueltos à hacer lo mejor: nuestro Obispo apreció poco la esperanza de satisfacion, y aviendo con beneplacito del Rey pasado a residir en su Igllesia, se detuvo en ella solo aquellos pocos dias, que bastaron à reparar su mejor gobierno: y porque no se le embarcasse como la vez pasada el viage de Flandes, se entrò en Portugal, donde tambien estavan, por otros accidentes, el Duque de Medina-Sidonia, y D. Pedro Girón primogenito del Conde de Ureña, con los quales tuvo ciertos tratados de vnion, y aliança contra el Rey Catolico, y en servicio del Principe. Y en el mes de Octubre de 1509. se embarcó en Lisboa, y llegando felizmente à Flandes, fue tan bien recibido en la Corte del Principe, como merecia su grado, su nacimiento, y su devocion. Desta jornada, y del sentimiento que ocasionò al Rey Catolico, dà cumplida noticia Zurita, quando despues de aver escrito la perfeccion del acomodamiento del Emperador, y Rey Catolico, dice: *Entonces algunos Cavalleros principales, y otras personas, que se declararon en Castilla sobradamente en esta diferencia por la opinion del Emperador, se determinaron de salir del Reyno, y passar à Flandes, para residir en la Corte, y Casa del Principe: y entre los mas señalados fue, como dicho es, D. ALONSO MANRIQUE Obispo de Badajoz de quien el Rey tuvo mayor sentimiento, porque siendo Prelado, y hechura suya, y hijo del Maestro D. RODRIGO MANRIQUE, que fue el mayor servidor que tuvo en aquellos Reynos, era uno de los que mas procuraron que el no quedasse en ellos. Como si el aver el Maestro favorecido la justa sucesion de la Reyna Catolica pudiesse hacer exemplo à su hijo, para que se interessasse en detender, o se acomodasse à tolerar, que el nieto de aquella gran Princesa estuviese desposeido del gobierno que le conferia la indisposicion de la Reyna su madre, y que el Rey pensasse por qualquier medio conservarse en el regimiento de aquellos Reynos, à que solo le diò derecho su matrimonio.*

Fueron muchos los Cavalleros Castellanos, que siguieron al Obispo en esta

resolucion, y hicieron su ordinaria residencia en la Corte, y servicio del Principe Don Carlos, porque demàs del Obispo de Catania, y Don Juan Manuel Señor de Belmonte, que ya se avian ido, passaron à Flandes Don Luis, D. Pedro, y Don Alvaro de Cordova, hijos del Conde de Cabra, Don Antonio de Zuñiga Prior de San Juan, hermano del Duque de Bejar, Don Inigo de Mendoza, y Don Juan de Zuñiga, hermanos del Conde de Miranda: de los quales, el primero fue Cardenal, y el segundo Comendador Mayor de Castilla en la Orden de Santiago, y Ayo de Felipe II. Don Diego de Guevara, hijo del Señor de Escalante, el Maestro Pedro Ruiz de la Mota, que fue Obispo de Badajoz, y otros: la mayor parte de los quales nombra Zurita, quando refiere lo que ellos, y nuestro Obispo Don Alonso Manrique encarecieron al Emperador, y al Principe el perjuicio que resultava à sus intereses del ajustamiento que el Rey Catolico tomò con el Rey de Francia el año 1513. Pero entre todos los Españoles eran el Obispo Don Alonso Manrique, y Don Juan Manuel los mas confidentes Consejeros del Principe, y de la Princesa Doña Margarita de Austria: y por disposicion suya se supo el tratado que se movia entre el Rey Catolico, y el de Francia, para casar al Infante Don Fernando con Raynora su hija, dandole en dote el Reyno de Napoles, con gravissimo perjuicio del Principe. Y finalmente, todo lo que durò la vida del Rey Catolico solicitò el Obispo mostrar en el servicio del Principe aquel celo con que avia atendido al de su padre.

Hallòse en Bruselas à principios del año 1516. quando el Principe Don Carlos celebrò las exequias del Rey Catolico su abuelo, y en ellas dijo la Misa, y bendijo el estoque del Principe, que entonces fue aclamado Rey, con su madre. Y en Lobayna le hallamos à 12. de Junio del mismo año, quando capituló el casamiento de Doña Inès su sobrina, hija de Don Enrique su hermano, Comendador de Carrizosa, con Alonso Enriquez de Sevilla VII. Señor de Villalva, como queda dicho en el cap. XVIII. y que la diò en dote de sus propios bienes 30. ducados.

Empeçò luego à gustar Don Alonso Manrique el fruto de sus grandes fatigas, porque el nuevo Rey le presentò al Obispado de Cordova, y le diò el puestto de su Capellan Mayor, al mismo tiempo que el de Limosnero Mayor, al Maestro Pedro Ruiz de la Mota, que sucedió à Don Alonso en la Silla de Badajoz, y de ambas provisiones hace memoria Sandoval, reparando ser las primeras de aquel gran Monarca. El Capellan Mayor del Rey, es en Castilla Prelado de la persona, y familia Real, y de sus domesticos, y superior de los Capellanes de honor, y de Altar, y de los Musicos, y Ministros de la Capilla: y aunque los Arçobispos de Santiago pretenden estar este empleo vnido à su dignidad, no muestran instrumento, sino para lo que toca à la Capilla Real de Leon; y nuestros Reyes tuvieron siempre en la Corte otro Capellan Mayor, y muchas veces Prelado, independiente del Arçobispo de Santiago, hasta que para no embarcar à los Obispos la residencia de sus Iglesias, se agregaron los dos puesttos de Capellan Mayor, y Limosnero Mayor à las dignidades de Patriarca de las Indias, y Arçobispo de Tyro, grados, que desde Felipe III. an tenido todos los Capellanes Mayores.

Puso el Obispo Don Alonso por su Provisor, y Vicario General en Cordova à Don Pedro Manrique su sobrino, hijo del Comendador de Yeste su hermano, como parece por escritura ya citada de 6. de Octubre de 1517. en que aquel Cavallero està llamado: *Provisor en la dicha Ciudad, por el Ilustre, y muy Reverendo Señor DON ALONSO MANRIQUE Obispo de Cordova, Capellan Mayor de sus Altezas, y de su Consejo.* Y el año siguiente le nombra con los mismos titulos la escritura de las Cortes que Carlos V. celebrò en Valladolid à 7. de Febrero, donde concurrió con los Prelados, y Grandes: y aunque estuvo alli el Arçobispo de Santiago D. Alonso de Fonseca, solo esta dignidad le està expressada, y à nuestro Obispo la de Capellan Mayor del Rey, que es buen argumento para dudar la anexion de la Capellania Mayor de Castilla, ò de la Monarquia Española, à la Silla de Santiago.

An. tom. 6.
l. 8. c. 17.

Ann. tom. 6.
l. 10. c. 61.
69.

Sandoval
Hist. de Cast.
los V. l. 24
§. 4.

Zurita tom
6. l. 8. c. 45
247.

Hist. de Cast.
los V. l. 24
§. 234.

PRÓVERBOS
pag. 457.
y 318.

*Pedro Mar-
tir lib. 31.
epist. 631.*

Ajustóse el mismo año 1518. el matrimonio de la Infanta Doña Leonor, hermana del César, con Don Manuel Rey de Portugal, ya viudo de las Reynas Doña Isabel, y Doña Maria su tias: y siendo preciso conducir a esta Princesa a Portugal, con la asistencia de grandes personajes, quiso Carlos V. que nuestro Obispo la fuese sirviendo, con el Duque de Alva. Los quales, acompañados del Obispo de Placencia, y de los Condes de Alvaldeliste, y Montagudo, y del Almirante de las Indias, llegaron con la Reyna a los confines el día 23. de Noviembre, y la entregaron al Duque de Bragança, que asistido de muchos Prelados, y hidalgos, la avia salido a recibir: y para las entregas, dice Goes, que la Reyna estuvo en medio del Duque de Alva, y del Obispo de Cordova. Y aunque fenecido aquel acto se volvió a Castilla el Duque de Alva, y los otros Señores dieron la buelta desde Ocrato; nuestro Obispo, y el Señor de Tregeny, dice Damian de Goes, que con el carácter de Embajadores del César, la acompañaron hasta Almeyrin, donde estava la Corte.

*Goes Cron.
del Rey Don
Manuel, 4.
p. 34.*

*Abad de Ru-
te Histor. de
la Casa de
Cordova, l.
5. c. 9.*

Hallavase el Obispo en Cordova en los primeros meses del año 1520. y no solo empezó la insigne obra de la Iglesia mayor nueva, que es vna de las mejores de España, sin pareciendole necesario celebrar Synodo, le congregó, y tuvo en aquella Ciudad, con asistencia de los Vicarios, Rectores, y Beneficiados de su Diocesi, y aun de algunos de los Señores de aquel Reyno. Y así, la aprobacion que está al fin de las constituciones que allí se hicieron, dice: *Fueron leydas, y publicadas a 9. de Março, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de 1520. años en la Iglesia Cathedral de Cordova, por mandado del Ilustre, y muy Magnifico Señor DON ALONSO MARIQUE Obispo de Cordova, Capellan Mayor de la Sacra, Cesarea, y Católica Magestad, y de su muy alto Consejo, estando presentes el Ilustre, y muy Magnifico Señor Conde de Cabra, y los muy Reverendos Señores Dean, y Cabildo de su Iglesia de Cordova, &c.*

*Pedro Mar-
tir lib. 35.
epist. 774.
Sandoval,
l. 11. §. 12
Lanuza An.
de Aragon.
tom. 1. l. 2.
c. 8.
Teatro Eccl-
esiastico tom
2. p. 89.
Ortiz Ana.
de Sevilla,
lib. 14. p.
418.*

Mandóle Carlos V. el año 1522. que con el Conde de Cabra, y Don Hernando Cabrero Arcediano de Zaragoza, passasse a Badajoz para recibir en la raya de Castilla, y Portugal a la Reyna Doña Leonor su hermana, que el año antecedente avia enviudado del Rey Don Manuel de Portugal: y executando lo este Prelado con toda la autoridad propia de su nacimiento, y de su grado, acompañó a la Reyna hasta Valladolid. Y ay memoria de esta jornada en la Capilla del Bautismo de la Iglesia de Badajoz, que se acabó el año 1523. estando allí el Obispo, como parece por vna inscripcion que se puso en la misma Capilla, y copia Gil González. Y como en 9. de Junio del año siguiente falleciesse Don Fray Diego de Deza Arçobispo de Sevilla, quiso el César, que le sucediesse en aquella Iglesia, y le presentó luego para ella: con que fue el segundo Prelado que tuvo de su familia, pues ya vimos, que la presidió hasta el año 1485. DON INICO MARIQUE su tio, hermano del Maestro su padre: pero no entró D. Alonso en la posesion hasta 13. de Mayo de 1524. en que la tomó Pedro Pinelo Canonigo de Sevilla, que fue su Provisor.

En este intermedio vacó el puesto de Inquisidor General, porque Adriano Cardenal de Tortosa, que le egercia, ascendió a la Silla de San Pedro, en que fue el VI. de aquel nombre: y deseando el Emperador, que aquel empleo, grande por sí mismo, y mayor por quien le dejaba, recayesse en persona de excelente qualidad, nombró para él a Don Alonso, y el Pontifice lo confirmó en 10. de Setiembre de 1523. Tambien en este grado fue Don Alonso sucessor del Arçobispo Don Inigo Manrique su tio, porque el Pontifice Sixto IV. en Bula particular del año 1483. le eligió Inquisidor General en los dominios de la Corona de Castilla, para que conociesse de las apelaciones de los Inquisidores Ordinarios, como liguiendo al Inquisidor Paramo lo escribe el Doct. Andrés de Morales: pero poco despues, por otras nuevas Bulas, expedidas el mismo año, a instancia de los Reyes Catolicos, y suplicacion de el Cardenal Don Pedro González de Mendoza, creó su Santidad Inquisidor General de Castilla, y Aragon a Fray Tomás de Torquemada Prior de Santa Cruz de Segovia de la Orden de Santo Domingo, dandole autoridad de elegir los Inquisidores, y removerlos, y quitarlos a su voluntad. Y quen-

*Hist. de Cor-
dova tom. 2
l. 9. c. 6.*

tanse desde este los Inquisidores Generales, porque empezó en él la grande jurisdiccion, y autoridad de aquel puesto, oy de tan elevada estimacion en España, que se cuenta entre los primeros. A Fray Tomás de Torquemada succedió Don Fray Diego de Deza Arçobispo de Sevilla, y a este, el Cardenal Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros Arçobispo de Toledo, cuyo sucessor fue el año 1518. el Cardenal de Tortosa, en cuya vacante entró nuestro Arçobispo de Sevilla, que en el gobierno de aquel Consejo, en la prudente eleccion de sus Ministros, y en el celo de la Religion, y de su pureza, se mostró digno de tan grande encargo. Y en el año 1524. se puso sobre las puertas del Castillo de Triana de Sevilla, asiento del Tribunal del Santo Oficio, vna inscripcion, que refiere los grandes progressos del, y en ella se lee, que era Inquisidor General nuestro Arçobispo Don Alonso Manrique. Y ponéle en el Catalogo de los Inquisidores Generales el Doct. Morales, Gil González, y Salazar de Mendoza: y últimamente D. Juan Manuel Giraldo Secretario de la Inquisicion de Toledo, al fin del excelente libro de la vida del Inquisidor General D. Diego de Arce y Reynoso.

Ofrecióse a principios del año 1525. vna grande controversia, sobre si los Moriscos del Reyno de Valencia, a quien el furor de la Germania hizo abrazar el Christianismo, debian vivir en él: y sobre esto se hizo en Março de aquel año vna junta de los Consejos de Castilla, Aragon, Inquisicion, Indias, y Ordenes, en el Monasterio de San Francisco de Madrid, donde por termino de veinte y dos dias se disputó largamente este caso: y resolviendo los Teologos, y Canonistas, que pues aquellos hombres recibieron sin resistencia el Bautismo, eran obligados a ser Christianos, passó el Emperador a la misma junta el día 23. de Março, y oyendo al Arçobispo Inquisidor General el caso, y su determinacion, la aprobó, y mandó egercutar. En esta ocasion llama Sandoval al Arçobispo: *Varon virtuoso, y Christiano*: y para egercutar lo resuelto, no solo trabajó mucho el Tribunal de Valencia, pero fue necesario, que el Emperador se valiesse de la fuerça, en la forma que el mismo Autor refiere. Era entonces Abogado Fiscal de la Inquisicion de aquel Reyno el Doct. Don Fernando de Loaces, cuyos grandes meritos le dieron despues las dignidades de Arçobispo de Valencia, y Patriarcado de Antioquia: y aviendo escrito vn excelente tratado sobre este caso, le dedicó al Arçobispo D. Alonso Manrique su Presidente Llamale en la dedicatoria grande, y integerrimo defensor de la Religion, y segurissimo propugnaculo de la Fè: señala varios motivos que tuvo para invocar su nombre, y luego le dice: *Pues no se podia dedicar cosa tocante a distinciones de la Fè, sino a aquel que es Capitan, y tutela firmissima de ella. Demás, de que se halla en ti unido todo género de virtud, con la nobleza de la sangre, y la claridad de la familia: de tal suerte, que en él esplendor, y antigüedad de linage, a ninguno de los Españoles eres segundo: PORQUE DESCIENDES DE LOS ANTIGVOS REYES. Y así fuiste producido sin violencia Principe, y el primero en la honestidad de las costumbres, y en cierta singular hermosura, y destreza de las. A que se añade la pericia de todas facultades, y con especialidad de las agradas letras: y tanto conocimiento de las leyes Ecclesiasticas, quanto al Santissimo, Vigilantissimo, y Sumo Pontifice fuera suficiente, y sobraria. Por último se hallan en ti ciertos dotes de la naturaleza, y ornamentos de la fortuna que podemos decir: que cosa celestial pueden dar los Dioses a los mortales, que en ti no resplandezca excesivamente colmada? A esto se agrega cierta oculta fuerça, comunicada del Cielo, la qual dispone, que como suceae en algunos Magnates de los Reyes, y de las gentes, propias, y extrañas, tu compendiosamente arrastras a tu amor todos los mortales: respecto de lo qual, que cosa mas feliz puede suceder a vn clarissimo, y excelente Varon? Y omitiendo, en comprobacion de esto a nuestra España, testigos son Alemania, y Bretaña, quanto a nuestro Cesar muy invicto asido obsequentissimo, fidelissimo, y experimentadissimo, no solo como se ve en nuestra edad, sino como refieren los antiguos Anales. De tal suerte, que aun a la REAL FAMILIA DE LOS MARIQUES, que fue fidelissima a los antiguos Reyes de España, eres exemplar, norma, y regla de fidelidad, y claro esplendor de virtud. Y para decirlo de vna vez, eres entre los Doctos nobilissimo, entre los nobles doctissimo, entre*

*Morales
Hist. de Cor-
dova tom. 2
l. 9. c. 6.
Gil Gonça-
lez, Teatro
de Madrid,
p. 441.
Cron. de el
Card. Tave-
ra c. 37.
Ortiz Ana-
de Sevilla,
l. 14. pag.
482.*

*Hist. de
Carlos V.
l. 13. §. 28*

los Prelados piadosísimo, Religiosísimo, y vigilantísimo: entre todos el mejor: y deleros añadir modestísimo. Y por último, no desto solo, sino tambien eres dignísimo del Sumo Pontificado, lo qual sin duda espero que à de suceder. Elogio, que por grande, y por la pluma que le hizo, merece singular aprecio.

Asistió el Arçobispo el año 1526. en las bodas del Emperador con la Infanta Doña Isabel de Portugal su prima hermana, que se celebraron en Sevilla, y vestido de Pontifical, recibió, y bendijo a aquella Princesa el dia de su entrada. De Sevilla pasó la Corte à Granada el mismo año, siguiendo nuestro Arçobispo: y como allí se dió al Emperador vn memoria de ciertos agravios que recibian los Moriscos, y del se ocasionasse vna visita general del Reyno, en que se halló, que despues de 27. años que se agregaron aquellos Infieles al gremio de la Iglesia, era raro entre ellos el que no avia buuelto al bomito de sus errores, formó S.M. vna junta de Prelados, y Ministros para acudir à tan pernicioso daño. Aeste fin se congregavan en la Capilla Real, con nuestro Arçobispo Inquisidor General, el Arçobispo de Granada, los Obispos de Osma, Guadix, Almeria, Mondoñedo, y Orense, Don Garcia de Padilla Comendador Mayor de Calatrava, Francisco de los Cobos Comendador de los Bastimentos, primer Secretario de S. M. el Doçtor Guevara de su Consejo, Fray Antonio de Guevara su Predicador, los Doçtores Quintana, y Utiel, y Pedro Lopez Canonigo de Granada, y despues de largas conferencias, se acordó passar à Granada el Tribunal de la Inquisicion, que residia en Jaen: remitir à los Moriscos los excessos passados, con apercibimiento, de que en lo futuro serian severamente castigados por el Santo Oficio: que no hablassen algaravia: vistiessen como los Christianos: no se hiciesen sus contratos en otro Idioma, que el Castellano: y que se fundassen en Granada, Guadix, y Almeria, seminarios para doçtrinar sus hijos. Con lo qual, se puso freno à la escandalosa vida de aquellos barbaros.

El año siguiente 1527. estava el Arçobispo con la Corte en Valladolid quando divididos los Teologos en impugnar, y defender ciertas proposiciones de Erasmo, tuvo por conveniente formar vna junta de treinta y dos personages de excelente literatura, que en su casa, y con su asistencia serenassen aquella porfia. Y empeçando à juntarse desde el Jueves 27. de Junio, fue tal el empeño con que vnos apoyavan, y otros contradecian, que el Arçobispo tuvo por mas saludable despedir el congreso, y ordenar, que no se hablasse mas de aquel caso. El mismo año, ò el siguiente se declaró aquel notable suceso de la Casa de Medina-Sidonia, que en grandes nietos suyos tuvo exemplar en nuestros dias: y fue, que aviendo casado Don Alonso V. Duque de Medina-Sidonia el año 1515. con Doña Ana de Aragon, nieta del Rey Catolico, el Duque, como mentecapto, y impotente, no consumó el matrimonio: por lo qual, aquella Princesa le celebró ocultamente con Don Juan Alonso de Guzman, hermano, y heredero del Duque: y doce años despues de esta vnion la descubrieron, por su peticion, al Arçobispo Don Alonso, el qual, comprobada la impotencia del Duque, y las otras causas de la nulidad, declaró legitimo el matrimonio de Don Juan Alonso, y Doña Ana de Aragon, y los mandó velar. A este mismo año, ò al antecedente, corresponde la amigable disputa que el Arçobispo tuvo con el Duque de Nagera (D. Antonio su sobri no, sobre la antigua situacion de Numancia, para cuya determinacion eligieron arbitro à Fray Antonio de Guevara, doçtísimo Predicador del Emperador, y despues Obispo de Mondoñedo. La Carta en que este Religioso pronunció su sentencia, anda impresa, con las otras suyas, y dirigiendola al Arçobispo, y al Duque, los llama muy ilustres Señores, los reprehende la porfia, culpandola mucho entre tan altas personas: y dandolos el tratamiento de Ilustre Señoria, que era à todo lo que se avia dilatado la corteja de aquel tiempo: declara, que no acertó el Arçobispo, y que erró el Duque, y los hizo cierta condenacion amigable, que pagó luego la generosidad del Arçobispo.

Espinosa, Hist. de Sevilla 2. p. l. 7. c. 2. Ortiz Ann. l. 14. pag. 489.

Sandoval, Hist. de Carlos V. l. 14. p. 18.

Hist. de Carlos V. l. 16. p. 14.

Epist. de Guevara 1. part p. 29. 2. part. pag. 219.

Por

Por esta Carta, y por otra, que Fray Antonio le escribió en Madrid à 12. de Agosto de 1527. se conoce la llanza, y confianza que con él tenia nuestro Arçobispo: y siendo esta vna exposicion del cap. 25. del Exodo, sobre que avia predicado al Emperador, es vna de las de mayor doçtrina, y profundidad, que contienen sus obras.

Residia el Arçobispo, con la Corte de la Emperatriz, en Toledo el año 1529. estando Carlos V. en Italia, quando la passion que tenia à los intreresses, y autoridad de la Casa de Nagera, le hizo egecutar el casamiento de Don Henrique de Lara Conde de Treviño, con Doña Luisa de Acuña, heredera del Conde de Valencia, sin hacer reparo, de que esta Señora estava depositada, de orden del Emperador, en el Monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo: ni apreciar los inconvenientes, que podrian nacer de aquel acto, estando declarados acreedores de tan illustre matrimonio el Marques de Astorga, y el primogenito del Conde de Benavente, Grandes tan poderosos, y emparentados. Las circunstancias deste caso escribieron Salazar de Mendoza, Sandoval, y Don Diego Ortiz, como las reparamos en los cap. VIII. y IX. del lib. VIII. y solo podemos añadir aora, que Sandoval pondera en esta ocasion el grande nacimiento, y meritos del Arçobispo, diciendo: *Que demás de ser de tan alta sangre, avia hecho señalados servicios à los Reyes.*

El disgusto que à la Emperatriz ocasionó este suceso, llevó al Arçobispo de la Corte à la residencia de su Iglesia, donde dice Don Diego Ortiz: *Que su gobierno era benignísimo, y tan blando, y facil, que en la Capilla del Sagrario se ponian muchas veces à enseñar la doçtrina por sí mismo à los niños, atrayendolos con alagos, y regalos, y repartiendo gruesísimas limosnas.* Y allí se hallava quando Clemente VII. Pontifice Maximo, le creó Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia, del titulo de los doce Apostoles, en 23. de Março de 1531. y en 10. de Octubre del dice Don Diego Ortiz, que recibió el Capelo en Sevilla, celebrandolo con luminarias, y fiestas la Iglesia, y Ciudad, de que era igualmente amado. Onufrio Panvino, à quien sigue Salazar de Mendoza, dicen, que fue esta la octava creacion que hizo el Pontifice, y que solo concedió el Capelo à tres Prelados Castellanos, à saber: nuestro Arçobispo, el de Santiago Don Juan Tavera, y Don Inigo Lopez de Mendoza Obispo de Burgos; pero el Arçobispo de Toledo Don Garcia de Loayza, y Fray Alfonso Chacón la tienen por la quinta creacion: y dicen, que se hizo en 14. de las Kalendas de Enero de 1529. y fueron asociados en ella al Sacro Colegio, Francisco de Tournon Arçobispo de Bourges, Bernardo Clesio Obispo de Trento, Luis de Gorrevod Obispo de Mauriena, Don Garcia de Loayza Obispo de Siguença, Gabriel de Acramonte Obispo de Tarba, y nuestro Arçobispo de Sevilla, el de Santiago, y el Obispo de Burgos. Puede ser, que en la creacion del año 1529. quedassen hechos Cardenales estos tres últimos, como dicen, in pectore, y no se publicasse la gracia hasta el año 1531. Panvino, y Chacón llaman à nuestro Arçobispo hijo del Duque de Nagera, equivocados en la linea; pero acierta Chacón en pintarle por Armas las Calderas de Lara al lado diestro, y las Reales de Castilla y Leon al siniestro: porque Don Fernando de Loaces en el tratado ya referido de la conversion de los Moriscos de Valencia le puso estas mismas Armas, con la diferencia de dividir el Escudo en quarteles primero, y quarto, Lara: y segundo, y tercero, Castilla, y Leon.

Detuvo se el Cardenal Arçobispo en Sevilla hasta que el año 1533. bolverió el Emperador à España, y entonces pasó à la Corte à satisfacer el cargo que se le avia hecho del casamiento del Conde de Treviño, con que S.M. quedó contento, y él restituido à su gracia. Y como en 4. de Febrero de 1534. estando la Corte en Toledo, falleciesse el Arçobispo de aquella Iglesia Don Alonso de Fonseca, hubo gran de variedad entre los Cortesanos, sobre quien seria su successor: y como dice Salazar de Mendoza, estuvieron muchos por el

Cron. de el Card. Tavera c. 19. Histor. de Carlos V. tom. 2. l. 17. §. 31. Ortiz Anna de Sevilla, l. 14. pag. 492.

Loayza Concil. Chacón sobre Pontif. pag. 1099.

Cron. de el Cardenal Tavera c. 19. p. 111.

Cardenal Inquisidor General, *considerando sus grandes merecimientos, y caridad, y haciendo memoria de los grados que tenia, y de los servicios que avia contribuido al Cesar, antes, y despues de la muerte del Rey Catolico.* Otros hallavan à su eleccion el inconveniente de los muchos parientes que tenia en Toledo por la Casa de Fuenfaldia, estando aun vigorosas las antiguas parcialidades de Silvas, y Ayalas, que tan sangrientas fueron à aquella Ciudad, y de que en sus primeros años fue el Cardenal testigo. Pero no obstante este reparo, el Emperador debió de expresar su voluntad, de forma, que Don Francisco de los Cobos Comendador Mayor de Leon, su primer Secretario, y su favorecido, teniendo por segura la nominacion del Cardenal, se la descubrió con palabras equivocas, pidiendole, si llegasse el caso, el Adelantamiento de Caçorla, dignidad, que à presentacion de los Arçobispos de Toledo avia estado siempre en grandes personages. Mas, ò por que el Cardenal no tuvie se inclinacion à aquel Ministro, ò por que no creia, que le serian necesarios sus sufragios, respondió secamente, que tenia muchos sobrinos, y personas con quien cumplir, y que hiciesse el Emperador su servicio. Con lo qual, sentido el Comendador Mayor, pasó la misma confianza al Cardenal D. Juan Tavera Arçobispo de Santiago, y Presidente de Castilla, en quien hallò mucho mas de lo que deseava: y así, aplicandole los buenos oficios de su intermediacion, le hizo conferir aquella gran dignidad el primer dia de Abril del mismo año, en cuya recompensa logró luego el Adelantamiento de Caçorla, de que despues le dió perpetuidad la Sede Apostolica, ocasionando à la Iglesia de Toledo una larga contienda.

Cron. de el Cardenal Tavera c. 25. p. 145.

Dijose comunmente, que el Cardenal D. Alonso sintió mucho esta perdida, y que no solo se la ocasionò la disposicion del Comendador Mayor, sino el enojo tan inmediatamente remitido del casamiento del Conde de Treviño. Lo cierto es, que bastaria la primera causa, y que fue inadvertencia culpable, no ofrecer una pequeña porcion de aquello que deseava adquirir: pues siempre tuvo mucha parte en las resoluciones del Soberano, el Ministro de su confianza: y como luego acreditò la experiencia, podia ser buena, y justa la eleccion, aunque no recayesse en el Cardenal. Pero los grandes varones, ò satisfechos de su justicia, ò justamente enamorados de la razon, suelen cometer semejantes delitos politicos, y ocasionarse por vna ligera repugnancia, ò causa dispensable, grandes disgustos, y atrassos. Algunos entienden, que el Cardenal D. Alonso desazonado por este suceso, se fue luego à su Iglesia: pero Salazar de Mendoza prueba, que estava aun en Toledo à 13. de Mayo de 1534. y lo que no tiene duda es, que à fines de aquel año se bolvió à Sevilla, dejando en la Corte todas las esperanças que della podia tener: y aun haciendo dejacion del empleo de Inquisidor General, para lo qual parece, que tuvo orden de Carlos V. segun la Carta que estamparon Gil Gonçalez Davila, y D. Diego Ortiz de Zuñiga, y es propia de su constancia, pues dice: *S. C. y R. M. Siempre ovi en V. M. tenerme por su servidor verdadero, y criado, y mucho mas agora, pues teatizome por culpado en lo que yo no pensè errar, tan piadosamente trata de darme por pena e descanso, que yo mas deseava, para irme à servir à Dios entre mis ovejas, donde ellas, y yo no cessaremos de rogar por la dichosa vida, y prospero estado de V. M. C. cuyos pies, y manos beso por la merced que en ello me hace. De la Oliva 3. de Diciembre.* Pero no obstante esto, tuvo S. M. atencion à no darle sucesor hasta su muerte, y entonces fue el Cardenal Arçobispo de Toledo D. Juan Tavera.

Cron. de Tavera, cap. 20. p. 116

Teatro Eclesiastico tomo 2. p. 89 An. de Sevilla lib. 14. p. 493.

Asi, lleno de defengãos, y experiencias de Corte, y fatigado de la molestia de la larga edad, bolvió el Cardenal à cuidar de su dilatado rebaño: y comunicando alli frequentemente al P. Maestro Juan de Avila, pudo penetrar su grande virtud, y por embaraçar su passage à las Indias, ligò su repugnancia, con precepto de obediencia, para que quedandose en Sevilla solicitasse, con su continua predicacion, y santo exemplo, el bien de las almas. Hallòse personalmente el año inmediato 1535. en las rogarivas, y procesiones que

hizo Sevilla por el buen suceso del Emperador en la empresa de Tunes, y profelando grande confianza con Fernando de Contreras, Sacerdote de exemplarissimas costumbres, tratava solo de prevenirle para la muerte, la qual le llegó en Sevilla à 28. de Setiembre de 1438. como aseguran conformes Salazar de Mendoza, Gil Gonçalez Davila, Don Pablo de Espinosa, y Don Diego Ortiz, diciendo este: *Lloraron los pobres, y desvalidos, que lo tenían por amparo, y los que seguian el camino de las letras, de que fue muy favorecedor.* Fue depositado su illustre cadaver en el Coro de la Iglesia de Sevilla, porque se mandò sepultar en el Monasterio de N. Señora de Consolacion de Calabaçanos. La translacion se hizo el año 1559. y en el Coro de aquel Monasterio, junto à las gradas del Altar, que guarda por especial privilegio el Santissimo Sacramento entre cristales, se entregaron sus huesos à la tierra, poniendo encima vna lapida de vara y media de ancho, y dos y media de largo, con inscripcion, que no puede leerse: porque aviendose abierto aquel sepulcro para sepultar en el vna Señora, parienta del Cardenal, estava la inscripcion buelta à la tierra quando se rodò, y encajó en el lugar que antes tenia, con tal firmeza, que no la pudieron sacar en aquella ocasion, ni se à intentado en otras. Esta noticia se conserva en la tradicion de las Religiosas de aquel insigne Monasterio: pero los beneficios, y buenas obras que el Cardenal le hizo tienen mejor, y mas permanente memoria.

Ortiz Ann. lib. 14. p. 494 y 495. Cron. de Tavera c. 37. Espinosa Hist. de Sevilla, 2. p. 1. 7. c. 3.

En los verdores de la primera, y mas robusta edad no fue el Cardenal tan cuydadoso de supureza, que pudiesse librar el animo de vna apasionada correspondencia, que le produjo tres hijos, à saber:

Garivay toa 4. de sus obr. no impressa

- 20 DON RODRIGO MANRIQUE, de quien solo hallamos escrito que estudiò en Paris.
- 20 Doña GVIOMAR MANRIQUE Monja Dominica en el Monasterio de Madre de Dios de Toledo.
- 20 DON GERONIMO MANRIQUE DE LARA Obispo de Cartagena, y de Avila, Inquisidor general de España, y vno de los claros varones de su tiempo. Quiso el Cardenal que se aplicasse à los Estudios, y salió tan excelente en ellos, que años despues de la muerte de su padre logró, por su virtud sola, la plaça de Inquisidor del Tribunal de Murcia. Tenia el año 1571. en que Felipe II. le eligió para Inquisidor, y Vicario general de la Armada de la Liga Catolica, que mandava D. Juan de Austria su hermano contra el Turco: y con este empleo se hallò en la famosa batalla de Lepanto: antes de la qual bendijo la Armada, y los Estandartes de la Liga, y despues, dijo la primera Misa que se celebrò en hacimiento de gracias. Feneçida con grande aplauso de su celo Christiano aquella jornada, bolvió à servir la plaça del Consejo de la General Inquisicion, y alli le presentò Felipe II. al Obispado de Cartagena, quando el año 1582. vacò, por fallecimiento del Obispo Don Gomez Zapata, como Gil Gonçalez Davila, y Francisco de Cascales lo aseguran. Mandole S. M. despues, que passasse à visitar la Chancilleria de Valladolid, y en esto entendia, quando por muerte del Obispo Don Pedro Temiño le promovió el mismo Principe à la Iglesia de Avila, de que tomò possession en 3. de Junio de 1591. Feneçida la visita, con mucha satisfacion del Rey, pasó à residir en su Iglesia, y acreditò en su gobierno su grande prudencia, y su extraña piedad. Trabajò mucho en que el cuerpo de San Segundo, su antecesor en la dignidad, fuesse trasladado à la Capilla mayor de la Iglesia de Avila, y se egecutò en 11. de Setiembre de 1594. como consta por vna inscripcion, que se puso en la Hermita que antes guardava aquellas preciosas reliquias. Y fue el Obispo D. Geronimo tan devoto suyo, que le dedicò la Capilla que empezó à hacer en su Iglesia de Avila, donde dejó ciertas dotaciones de Capellanias. Quiso despues Felipe II. que sucediesse en el gran puesto de Inquisidor general al Cardenal D. Gaspar de Quiroga Arçobispo de Toledo, y aprobandolo el Pontifice Clemente VIII. por Mayo de 1595. sirvió aquella Presidencia solo el tiempo que bastò para acreditarle digno della, y de mayores cuydadoss,

Hist. de D. Juan de Austria l. 3. f. 166. 171. 175. 185.

Teatro Eclesiastico tomo 1. Iglesia de Murcia p. 335. Historia de Murcia f. 430.

Gil Gonçalez Taveri de Madrid p. 442.

Moralès, Hist. de Córdoba tom. 2. l. 9. c. 6.

porque le affaltò la muerte en Madrid el primero dia de Setiembre del mismo año. Fue llevado à sepultar à la Capilla de San Segundo de la Iglesia de Avila, que despues perfeccionaron sus testamentarios, y le pusieron el Epitafio que cõpsta Gil Gonzalez Davila.

Teatro Eclesiastico to. 2. Iglef. de Avila pag. 305.

DD. HIERONIMVS MANRIQVE DE LARA OLIM CARTAGINIS IN HISPANIA, POSTEA VERO ABVLENSIS EPISCOPVS, AC TANDEM IN REGNIS HISPANIÆ GENERALIS INQUISITOR, HOC SACELLVM PROPRIJS IMPENSIS RELIGIONIS ERGO CONSTRVXIT, ET BEATO SECVNDO PRIMO ABVLENSIVM EPISCOPO SACRAVIT.

OBIJT PRIDIE KALENDAS SEPTEMBRIS ANNO DOMINI M.D.XC.V.

De este Prelado fue hija natural Doña JOSEPHA MANRIQVE, que casò con Gaspar de Carcamo, y fueron sus hijos, DON GERONIMO DE CARCAMO MANRIQVE Abogado del Santo Oficio, y Doña MARCELA MANRIQVE, que casò primero con D. Francisco Velazquez de Gamarra, y viuda del, bolviò à casar el año 1618. con Don Rafael Guerrero de Sandoval Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de Montemayor, el qual en 16. de Junio de aquel año avia pedido licencia al Rey Administrador general perpetuo de la Orden de Calatrava, para celebrar esta vnion, y la refiere Haro.

Haro tom. 1. pag. 174. 318.



HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO XI.

QUE CONTIENE.

Los Señores de Valdecaray, Condes de Santa Gadea; Los antiguos Señores de Escamilla.



HIS.

AD

TA.

TABLA GENEALOGICA.

18 Pedro Manrique Señor de Valdecaray Anguiano y Mature, tercer hijo del Adelantado D. Pedro Manrique VIII. Señor de Amusco.

19 Pedro II. Señor de Valdecaray. Obispo de Cordova. D. Inigo Manrique Leonardo Bernavè Manrique Doña Leonor Señora de Nancraes. Doña Blanca Señora de Pajares.

20 Pedro Manrique. Don Antonio III. Señor de Valdecaray, Adelantado Mayor de Castilla. Don Manuel.

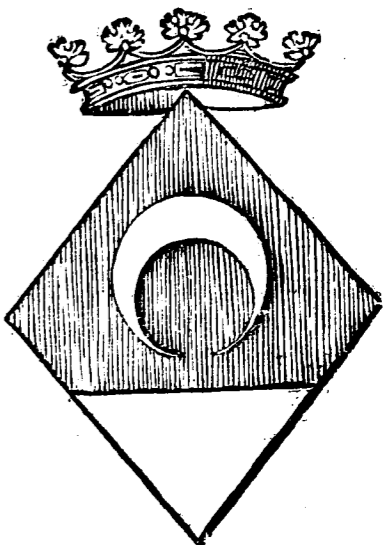
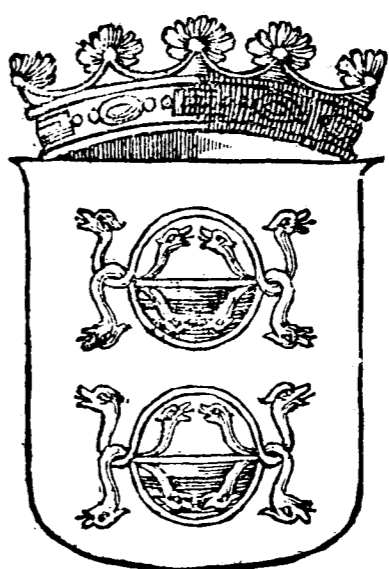
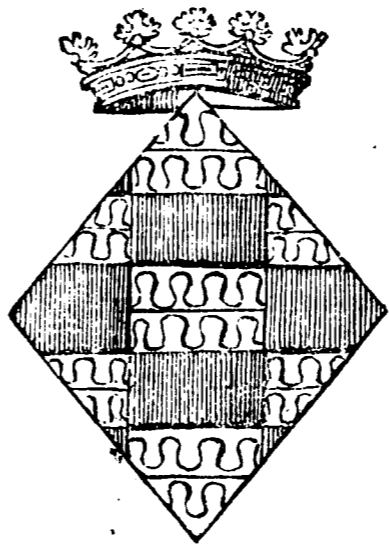
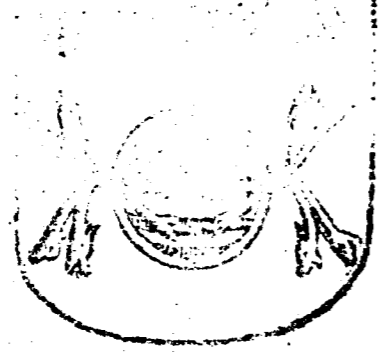
21 D. Juan IV. Señor de Valdecaray, Adelantado Mayor de Castilla. Don Gomez Manrique Comendador de Lopera. D. Pedro Canonigo de Toledo. Doña Angela Señora de Aramayena. Don Martin Conde de Santa Gadea, y Buendia. Doña Luisa Condesa de Palma. Doña Isabel Marquesa de Montclaros.

22 Don Anto. Conde de S. Gadea. Doña Luisa Condesa de Santa Gadea. Doña Casilda. Doña Maria. D. Juan II. Conde de S. Gadea. D. Eugenio Conde de S. Gadea. D. Mar. co Antonio. Don Mar. tin. Doña Maria Duquesa de Uceda. D. Ana. Maria Marquesa de Cuellar. D. Luisa Condesa de Aranda.

23 Don Martin de Padilla Manrique. D. Francisco II. Duque de Lerma Conde de Santa Gadea. Don Chriftoval Juan. D. Bernardo Marques de Belmonte. D. Felipe Comendador de Bolaños. Doña Luisa Duquesa de Medina de Rioseco. Doña Isabel Duquesa de Oñena.

24 Doña Mariana III. Duquesa de Lerma, Condesa de Santa Gadea. Doña Antonia de Sandoval. Doña Feliche III. Duquesa de Uceda, Marquesa de Belmonte.

25 Doña Carlina Antonia Duquesa de Segorbe, y Cardona, Condesa de Santa Gadea. Doña Isabel Maria IV. Duquesa de Becega, Condesa de Montalvan.



QVIÑONES, como en el cap. XII. del lib. VIII.

LVNA, como en los cap. III. y IX. del lib. VII.

CAPITULO I.

18 PEDRO MANRIQUE SEÑOR DE Valdecaray, Anguiano, Mature, y Escamilla.



NA de las mas grandes, y mas illustres lineas que espació de si el fecundissimo arbol de LARA, tiene su origen, y principio en este Señor, que la separó de la Casa troncal de Amusco, y Treviño: porque como vimos en el cap. II. del lib. VIII. fue hijo tercero de D. PEDRO MANRIQUE VIII. Señor de Amusco, Treviño, y Navarrete, Adelantado Mayor de Leon, y Gobernador de estos Reynos, y de DOÑA LEONOR DE CASTILLA su muger. Y su virtud, y la de sus descendientes fue tal, que como si contendiesen en los grados con la posteridad de los Condes de Treviño, y Paredes sus hermanos mayores, no hubo en la Monarquía Castellana honor, aliança, empleo, y dignidad que no alcançassen, igualando generosamente el esplendor de las lineas primeras, y dilatando con heroicas operaciones, la gloria de la comun familia.

Sirvió Pedro Manrique de Doncel al Rey D. Juan II. segun parece por la gracia que aquel Principe le hizo de 7 y mrs. de juro, situados en la renta, y lugar que los quisiese. Y estava con su padre, y hermano mayor en Medina del Campo el año 1437. quando el Rey mandó detener al Adelantado su padre, ocasionando la grande mocion, de que dejamos hecha memoria en su vida: cuya novedad hizo que nuestro Pedro Manrique, y D. Diego su hermano, se passassen aceleradamente a Amusco, para prevenir las fortalezas de su Casa, y para convocar sus deudos al remedio de aquel caso, que tan ruidoso fue, y tan dañosas circunstancias produjo.

Mandóle su padre en su testamento del año 1440. la Villa de Anguiano, y lo que avia en Valdecaray: diez lanças, de las 80. que tenia del Rey, y 5 y mrs. de

Cron. de D. Juan II. año 37. ca. 273.

PRUEBAS
pag. 259 y
260.

de los 427. que cada vn año llevaba de merced: todo lo qual quiso que fuese mayorazgo, y que si el Comendador D. Rodrigo Manrique, despues Maeire de Santiago, su hijo segundo, tucesse por muerte de D. Diego su hermano en el mayorazgo principal, passasse el del Comendador a Pedro Manrique, y a sus descendientes: *Y si falleciere el dicho Comendador sin hijos legitimos herederos, que lo aya, è herede todo lo que yo mando al dicho Comendador, PEDRO MANRIQUE mi hijo, è sus hijos legitimos herederos, de jando el mayorazgo de Paredes a Gomez Manrique su hermano.*

Cron. de D.
Juan II.
año 44. c.
48.

Despues de la muerte del Adelantado siguiò Pedro Manrique el partido de los Grandes, y de los Infantes de Aragon, con la misma fineza que todos sus hermanos: y como el año 1444. estando el Rey en Tordeyllas tan asistido del Rey de Navarra, y sus parciales, que no tenia libertad para comunicar alguno de los de la opinion del Condestable Don Alvaro de Luna, padeciessse en esto algun genero de opresion; el Conde de Haro Don Pedro Fernandez de Velasco, passò à Curiel para solicitar, que D. Pedro de Zuñiga Conde de Plasencia, se le viesse, à fin de librar à su Soberano de aquella paliada detencion. Y dice la Coronica, que aunque esta jornada fue muy oculta, no se pudo librar de la noticia del Rey de Navarra, y de los suyos, por cuya orden salieron ciertas tropas de Cavalleria mandadas por D. Fernando de Rojas hijo del Conde de Castro, y por PERO MANRIQUE hijo del Adelantado PERO MANRIQUE, que es como alli se lee: y estos Señores, sin embargo de ser cuñados del Conde de Haro, egecutaron su comission de tal suerte, que aunque el Conde torció el camino, le buscaron, y corrieron hasta los Balbafes, con tanto sentimiento suyo, que llamó luego sus tropas para satisfacerse: y agregandosele el Conde de Castañeda, y Pedro Sarmiento Señor de Salinas, Repostero Mayor del Rey, hicieron vn cuerpo de mil cavallos, con que en S. Maria del Campo estuvieron para llegar à las manos con el Almirante, y Conde de Benavente, que con orden del Rey de Navarra fueron a atacarlos. Pero mediando el Principe D. Enrique, se pudo escusar el rompimiento.

Coron. de Enrique IV.
año 5. c. 46

Acompañò Pedro Manrique al Conde de Paredes su hermano, quando el año 1458. por la muerte del Conde D. Diego, hermano mayor de ambos, se apoderò de Amusco, queriendo tener la tutoria del Conde D. Pedro su sobrino, y administrar su Estado. Y como el Rey D. Enrique IV. favoreciessse à la Condesa viuda Doña Maria de Sandoval, queriendo conservarla en la tutoria, que la dejó el Conde su marido: y à este fin passasse aceleradamente à la Rioja, deteniendo con su autoridad los esfuerzos del Conde de Paredes, y haciendo romper los tratados con que avia adelantado su pretension, dice Alonso de Palencia, que desde Belorado, donde estava con sus tropas, embiò al Rey à Pedro Manrique su hermano, para suplicarle, mirasse aquel caso mas maduramente, y no permitiesse, que los bienes de la Casa de Treviño fuesen disipados en la mala administracion de la Condesa viuda. Pero la respuesta fue tan contraria à la representacion, que se hubo de malograr toda la obra, hasta alli felizmente encaminada: y la Casa de Treviño manifestò presto en sus perdidas el mal consejo que diò al Rey para esto su gran favorecido D. Juan Pacheco Marques de Villena, siempre desafecto à los Manriques.

PRUEBAS
p. 462.

Asistió Pedro Manrique al Conde de Treviño su sobrino en todo lo que despues trabajò para recuperar sus fortalezas de la Condesa su madre, y de aquellos à quien ella las avia entregado: y en 3. de Setiembre de 1470. le acompañava en la Casa de Mazuelo, quando por capitulacion hecha con Diego Lopez de Zuñiga, Señor de Valverde, despues I. Conde de Nieva, llevó alli à la Condesa su madre para entregarla al Conde de Miranda su segundo marido. Pero como faltandose por parte deste Grande à la remision de ciertas escrituras, el Conde reusasse sin ellas apartar de si tan grande prenda, y se malograssse todo lo trabajado por la libertad de la Condesa; el Señor de Valverde la recibió en si, con obligacion de tenerla en su Villa de Villavaquerin, hasta que las escrituras se entregassen. En seguridad de lo qual hizo pleyto homenaje en manos del Señor PEDRO MANRIQUE su primo, Cavallero, y ome sifodalgo, que es como dice la escritura.

Tiene memoria el año 1470. en instrumento que otorgaron Pedro Manrique su

su hijo, y Doña Leonor de Leyva su primera muger: y poco despues parece que fallecio, porque no le hallamos mencionado en los instrumentos de sus hermanos: ni respecto de ser de su mismo nombre su hijo mayor, sabemos dar à cada vno dellas las memorias que despues desta los pertenecen.

Celebrò dos illustres matrimonios: el primero, con Doña ISABEL DE QUIÑONES hija de Diego Fernandez de Quiñones Señor de Luna, Quiñones, Laguna, y Infantazgo de Valdetorio, Merino Mayor de Asturias, y de Doña Maria de Toledo su muger, hija de Fernan Dalvarez de Toledo II. Señor de Valdecornaja, Mariscal de Castilla, Cabdillo de los Escuderos del cuerpo del Rey, y Notario Mayor del Reyno de Leon, y de Doña Leonor de Ayala su muger. Tuvo Doña Isabel muy grandes hermanos, à saber: Pedro de Quiñones Señor de Luna, y Laguna, Merino Mayor de Asturias, Suero de Quiñones Señor de Gordaliza, Fernando Señor de Barcial de la Loma, Diego Señor de Ardoncino, y S. Cebrian, Doña Teresa segunda muger del Almirante D. Fadrique Enriquez, Doña Leonor Condesa de Valencia, Doña Maria Condesa de Benavente, Doña Elvira Condesa de Tendilla, y Doña Mencia Vizcondesa de la Valduerna. Todos los quales quedan ya varias veces nombrados, y lo estan en el testamento, y mayorazgo que otorgaron sus padres a 3. de Febrero de 1442. aun no estando casada Doña Isabel, ni Doña Elvira, y Doña Mencia sus hermanas: por lo qual las assignaron aquellos Señores 100. florines de oro para el dote de cada vna. No sabemos el tiempo en que murió Doña Isabel, sino que en ella tuvo Pedro Manrique los hijos siguientes:

19 PEDRO GOMEZ MANRIQUE II. Señor de Valdecaray, Anguiano, y Matute, Apotador Mayor de los Reyes Catolicos, que sigue la sucesion.

19 D. INIGO MANRIQUE Obispo de Leon, y de Cordova, Embajador en Portugal, cuyas memorias dirà el capitulo siguiente.

19 LEONARDO MANRIQUE, que el año 1487. se hallò presente en Cordova à la renunciacion que los hijos de Garcí Fernandez Manrique su tio, Señor de las Amayuelas, hicieron de sus legitimas en D. Bernardino Manrique su hermano mayor, y fue el primer testigo de aquella escritura, donde està nombrado: *El noble Cavallero LEONARDO MANRIQUE hijo de PEDRO MANRIQUE, que Dios aya, Señor que fue de Valdecaray.* El año 1497. estava en Valladolid, quando Pedro Manrique su hermano mayor vendió su Villa de Escamilla al Patriarca D. Diego Hurtado de Mendoza, y en su nombre, à Pedro de Baeza su Procurador: y para mayor fuerza de aquel contrato, hicieron pleyto homenaje en sus manos los dichos Pedro Manrique, y Pedro de Baeza. Otorgò este Cavallero su testamento en Alcalá de Nares el Martes 7. de Noviembre de 1514. ante Diego de Alarcon Escrivano de la Reyna: y aunque entonces tenia cumplida salud, ya avia fallecido en 5. de Mayo de 1516. como parece por vn recibo de cierta manda suya. Quiso que le sepultassen en el Monasterio de N. Señora de Consolacion de Calabaçanos, y yace en el Coro del. Ordena, que no le hiciesen honras, ni vistiesen luto por su muerte. Manda decir ciertas Missas, y treinta narios. Instituye vniversal heredera de todos sus bienes à Doña Inès Carrillo su muger, y à ella, y al Señor D. Luis de Acuña nombra por sus albaceas, y los encarga el cumplimiento de su alma. Doña INES CARRILLO DE ACUÑA, muger, y heredera de Leonardo Manrique, le sobreviviò muchos años, hasta 27. de Febrero de 1550. en que acabò sus dias en Valladolid, y se abrió su testamento ante el Doct. Hernan Nieto Teniente de Corregidor, y Juan Fernandez Escrivano del numero de aquella Villa, à instancia de D. Miguel de Guzman Comendador de Castellanos, en la Orden de Calatrava. Aviale otorgado en Valladolid à 3. de Enero del mismo año, ante Juan Rodriguez Escrivano, y mandandose sepultar à la puerta del Coro del Monasterio de Calabaçanos, para que la pisassen las Religiosas, le deja 200. mrs. de juro perpetuo, situado en Alcavalas, y Tercias de la Merindad de Rioja, con obligacion de hacer decir dos Missas, con sus resposos cada vn dia perpetuamente: la vna, por el alma de Leonardo Manrique su Señor: y la otra por la suya: y que los dias de la Encarnacion, Concepcion, y Visitacion de N. Señora de cada vn año, le diga Missa

PRUEBAS
pag. 542.
y 464.

fa

sa solemne cantada, con visperas, y resposos sobre sus sepulturas: y que demás desto se digessen por sus almas dos Missas de requiem cantadas, con vigillias, y resposos sobre las mismas sepulturas, dentro de la Octava de todos Santos de cada vn año. Manda decir por su alma 200. Missas, y ciertos trentanarios, y 500. Missas mas por las almas de los criados que la sirvieron, y á su marido, madre, y abuelo. Deja sus casas principales de Valladolid á la Parroquia de S. Martin, al Adelantado D. Antonio Manrique, y Doña Luisa de Padilla su muger, y las vincula en ellos, y en sus descendientes regularmente. Manda á Doña Catalina de Acuña, muger del Correo Mayor, 1000. mrs. de censo, que tenia contra Hernando de Burgos vecino de Tordeillas, y quiere que no se puedan vender, sino que despues de los dias de aquella Señora los aya D. Pedro de Acuña su hijo, ó otro hijo suyo, el que ella nombrare: y al dicho D. Pedro manda 5000. mrs. con que su madre aya el usufruto dellos por su vida. Hace varias mandas á criados de ambos sexos: deja al Adelantado Don Antonio Manrique el diamante grande, por el qual dice que la dieron muchas veces 300. ducados: y ordena, que despues de los dias de aquel Señor sea para Doña Angela su hija, con obligacion de no venderle: y á esta Señora, y á Doña Isabel, y Doña Luisa sus hermanas, deja 300. ducados á cada vna. Manda 600. mrs. á Doña Juana Manrique, y elige vniverfal heredero de todos sus bienes al Monasterio de Calabaçanos, con las obligaciones referidas: y nombra por sus testamentarios á D. Miguel de Guzman, Doct. Pedro Lopez de Alcocer, Fr. Juan de Guinea de la Orden de S. Francisco, y el Padre Lazaro de la Cruz. Todas las señas deste instrumento convienen, en que Doña Inès Carrillo de Acuña fue de la Casa de los Condes de Buendia, porque D. Miguel de Guzman su testamentario, era nieto de los II. Condes de aquella Casa, como hijo de los Señores de la Algava. Doña Luisa de Padilla, á quien, y al Adelantado su marido, vinculò sus casas, tambien era nieta de los mismos Condes, y Doña Catalina de Acuña, muger de Raymundo de Tasis. Correo Mayor de España, y Comendador de Carrizosa, fue nieta de D. Pedro de Acuña Señor de Villaviudas, hermano del II. Conde de Buendia, y hermano de D. Luis de Acuña, á quien Leonardo Manrique nombrò por su testamentario. Pero no obstante esto, no hallamos la filiacion desta Señora en aquella Casa, ni puede ser la Doña Ines de Acuña hija del Duque de Guete, ni la hija que del mismo nombre tuvo su hijo Lope Vazquez de Acuña, Señor de Viana, y Azañon: porque como escribe Estevan de Garivay, ambas fueron Monjas en Santo Domingo el Real de Madrid. Puede ser, que fuese esta Señora hija del Arçobispo de Toledo D. Alonso Carrillo, ó de alguno de sus dos hijos Troilo Carrillo Conde de Agosta, ó Lope Vazquez de Acuña, y la vecindad que tuvo en Alcalá de Nares, Villa de la Dignidad Arçobispal de Toledo, no deja de peor calidad la inferencia: sobre la precisiõ de ser Doña Inès descendiente de Lope Vazquez de Acuña, y Doña Teresa Carrillo de Albornoz, Señores de Buendia, padres del Arçobispo, en los quales se vnieron los dos apellidos de Acuña, y Carrillo, como ya queda escrito.

19 Doña LEONOR MANRIQUE, que casò con RUY DIAZ DE MENDOZA Señor de Mendivil, Nanclores, Olavarri, Fontecha, Berguenda, y la Ribera, Preitamer Mayor de Vizcaya, y de las Encartaciones, Alcayde de Viana, y Capitan Mayor de la Frontera de Cuenca, hijo de Juan Hurtado de Mendoza, Señor de las mismas Villas, y de Doña Maria de Rojas su muger, nombrados en el cap. X. del lib. V. donde tambien queda advertido, que Ruy Diaz casò con Doña Leonor de Guzman, que fue su primera muger, y hija de los Señores de Orgaz, y tenia della á D. Alvaro de Mendoza Señor de Mendivil, de quien por varonia proceden los Condes de Orgaz. De nuestra Doña Leonor nació Doña Maria de Mendoza y Manrique, que en 11. de Agosto de 1511. estava viuda de Iñigo Ortiz de Salcedo, hijo mayor de Diego Furtado de Salcedo y Mendoza Señor de Legarda, y Casa de Salcedo, y de Doña Maria de Salazar y Torres su muger, y era su hijo mayor Diego Furtado de Salcedo, que con su abuelo vendiò entonces á Juan Fernandez Delgadillo el derecho que tenian á la Villa de Azofra, como queda

escrito en el cap. X. del lib. IX. Deste Diego Furtado, que despues fue Señor de Legarda y Salcedo, y de Doña Maria de Salazar su muger, hija de Ochoa de Salazar Señor de las Casas de S. Martin de Somorrostro, y Muñatones, y de Doña Ginefra de Ayala, hermana de D. Pedro I. Conde de Salvatierra, nacieron D. Lope Señor de Legarda, cuya sucesion se acabò, y Doña Luisa de Salazar, muger de Diego de Urrutia Señor de la Casa, y Torre deste apellido en Valmáteda, padres de Juan de Urrutia, Señor de la misma Casa, que tuvo en Doña Maria Sanz de los Llamos su muger, á D. Juan Hurtado de Salcedo y Urrutia Cavallero de la Orden de Alcántara, Señor de Legarda, Casa de Urrutia, y Solar mayor de Salcedo, que fue Corregidor de Avila: y en Doña Casilda de Velasco y Hierro su muger procreò á D. Francisco Hurtado de Salcedo Señor de Legarda, Cavallero de la Orden de Calatrava, de quien, y de Doña Micaela de Serralta su muger nacieron D. Antonio I. Marques de Legarda, Cavallero de la Orden de Santiago, y D. Bernardo de Salcedo, que por su casamiento fue Señor de la Casa de Siones de Mena, de la familia de Salazar. Demás de Diego Furtado de Salcedo tuvo Doña Maria de Mendoza á Ruy Diaz de Mendoza, que casò con Doña Juana de Otañez, y tuvieron á D. Juan, y D. Antonio de Mendoza, que dejaron sucesion, y á D. Lope Hurtado de Mendoza, que casò con Doña Clara de Larrea y Zurbano, y procrearon á D. Bernardino Hurtado de Mendoza Cavallero de la Orden de Santiago, y á D. Antonio Hurtado de Mendoza Comendador de Zurita en la Orden de Calatrava, Secretario de la Camara, y Estado de Castilla, y de la Santa, y General Inquisicion, cuya hija Doña Maria Francisca de Mendoza Marquesa de Miranda de Aute, murió sin sucesion en 3. de Febrero de 1685. Y en la Genealogia que D. Antonio presentò en el Consejo de las Ordenes, quando tomò el Abito de Calatrava, llama á su visabuela: *Doña Maria de Mendoza Manrique de Lara.*

El segundo matrimonio de Pedro Manrique Señor de Valdescaray, fue con Doña CONTESINA DE LVNA IV. Señora de la Villa de Escamilla, hija de Alvaro de Luna Señor de Carvajales, y Castillo de Alvadeliste, y de Doña Maria Enriquez su muger, hija de Juan Enriquez General de algunas Armadas (que fue hijo natural del Almirante Don Alonso Enriquez) y de Doña Leonor de Mendoza su muger, despues Señora de Cabrera, y Ribera, cuyos padres fueron Ruy Diaz de Mendoza Almirante de Castilla, Señor de Mendivil, la Ribera, Martioda, y los Huetos, y Doña Mayor de Ayala. Alvaro de Luna fue Doncel y vassallo del Rey Don Juan II. y hijo natural de Don Alvaro de Luna Arcediano de Niebla en la Iglesia de Sevilla, Abad de Covarrubias, y Capellan Mayor de los Reyes nuevos de Toledo, el qual era primo hermano del Condestable Don Alvaro de Luna Conde de Santistevan, y de Alburquerque, Maestre de Santiago, como hijo tercerò de Don Juan Martinez de Luna Ricohombre de Aragon, Señor de las Baronias de Ylueca, y Gotor, y de Doña Aldara Ruiz Cabeça de Baca su muger, y nieto de Don Juan Martinez de Luna Ricohombre de Castilla, y Aragon, Señor de Ylueca, Gotor, Maderuelo, Cornago, y Juvera (hermano de Benedicto XIII. que muchos años fue obedecido por verdadero Pontifice) el qual, de su primera muger Doña Teresa Ximenez de Urrea tuvo á Don Juan Martinez Señor de Ylueca, y de la segunda, que fue Doña Teresa de Albornoz, tuvo á Don Alvaro de Luna Señor de Juvera, y Cornago, padre del Condestable Don Alvaro: cuya grandeza de animo, no contentandole con el gran mayorazgo que estableciò para Don Juan II. Conde de Santistevan, su hijo mayor, y los que dejó á Don Pedro Señor de Fuentesueña, y Doña Maria de Luna Señora de Juvera, y Cornago sus hijos ilegítimos, quiso tambien, que dos sobrinos suyos, que avia criado en su casa, tuviesen quinteros mayorazgos: y para esto fundò el año 1442. el de Ciria, y Borovia en Doña Aldara de Luna su sobrina, hija de Don Jayme Martinez de Luna su primo hermano, Señor de Ylueca, Gotor, y Morata, Ricohombre, y Alferez Mayor de Aragon, como dejamos dicho en el §. II. del cap. X. del lib. V. Y estando en Segovia á 2. de Agosto de 1434. ante el Doctor Fernando Diaz de Toledo Oydor, y Refrendario del Rey, y su Secretario, y Notario publico, hizo donacion á Alvaro de Luna su sobrino, Doncel, y vassallo del Rey, hijo de Don Alvaro de Luna su primo, de la Villa de Alvadeliste.

PRUEBAS
pag. 467.

su Castillo, y Fortaleza, tierra, Aldeas, y jurisdiccion, por via de mayorazgo, para que despues de su vida passasse aquella Villa à su hijo mayor legitimo, y sus descendientes regularmente, prefiriendo el mayor al menor, y el varon à la hembra, con obligacion de traer el apellido solo, y las armas puras de la Casa, y linage de Luna, pena de perder estos bienes, y que por la contravencion passien à vnirse con el mayorazgo que ya avia hecho à su hijo mayor legitimo, con quien tambien se avia de juntar en caso de acabarse toda la sucesion de Alvarode Luna. Así lo confirmò, y aprobò el Rey D. Juan II. en Privilegio Rodado, que se librò en la misma Ciudad dos dias despues, y en que dice S.M. que hace aquella gracia: *Acatando los muy altos, y señalados servicios que dicho D. ALVARO DE LVNA mi Condestable me à fecho, è me face de cada dia, è ansimesmo los notables, è agradables servicios que los nobles de la GENEROSA, E MAGNIFICA CASA DE LVNA, on le è viene, hicieron à los Reyes de gloriosa memoria mis progenitores, è los servicios que vos el dicho ALVARO DE LVNA, mi Doncel, è vassallo, que de la dicha Casa, è linage descendes, me avete fecho, è face des de cada dia, ètc.* Possedyò este Cavallero la Villa de Carvajales, y Castillo de Alvadeliste en virtud deste mayorazgo hasta el año 1441. en que estando en Menmembre à primero de Noviembre ante Juan Diaz de Burgos Escrivano, y Notario publico, lostrocò con Don Enrique Enriquez, vno de los del Consejo del Rey, por si, y en nombre de Doña Maria de Guzman su muger, recibiendo en cambio la Villa de Escamilla, en el Obispado de Siguença, que era de dicha Doña Maria de Guzman, y parte terminos con Pareja, Salmeròn, Millana, y Torronteras. En esta forma quedaron Carvajales, y Alvadeliste à D. Enrique Enriquez, que luego alcançò titulo de Conde sobre la dicha Alvadeliste; y la Villa de Escamilla se subrogò en el mayorazgo referido, y como vinculada la possyeron los hijos que Alvaro de Luna tuvo en Doña Maria Enriquez su muger, que fueron Juan de Luna II. Señor de Escamilla, que murió sin sucesion, y Alvaro de Luna, que aunque era Sacerdote, y Cura de Tragacete tomò posesion de Escamilla por muerte de su hermano, y la tuvo hasta que Doña Condesina de Luna su hermana, muger de nuestro Pedro Manrique, se la quitò por pleyto, diciendo, que ningun Clerigo, ni persona Religiosa era capaz de suceder en aquel mayorazgo. Así fue esta Señora IV. Señora de Escamilla, y el año 1492. conociendo que su padre fue perjudicado en la permuta de Carvajales, y Alvadeliste, seguia pleyto en la Chancilleria de Valladolid con D. Alonso Enriquez de Guzman II. Conde de Alvadeliste, sobre que la diese equivalente recompensa. Despues de lo qual, vendiò à Escamilla à Pedro Manrique su entenado II. Señor de Valdecaray, y comprò à D. PEDRO I. Duque de Nagera la Villa de Redecilla del Camino, y los Lugares de Quintana, Villaharta, Heterna, Enguta, Avellanosa, Vascañana, Torre de Villanoveros, y Lugares de la Cosmonte, como parece por escritura de 3. de Setiembre de 1495. en que el Duque la llama *la Señora Doña CONTESINA DE LVNA mi tia*, por ser viuda de hermano entero de su padre. Tuvo Pedro Manrique en esta Señora à:

19 BERNAVE MANRIQUE DE LVNA Señor de Villamadorni, Quintana, Villaharta, y otros Lugares, Regidor de Burgos, que tiene la sucesion que referiremos adelante.

19 DOÑA BLANCA MANRIQUE, que fue Dama de la Reyna Doña Juana, y casò el año 1506. con D. JUAN DE ACUÑA PORTOCARRERO III. Señor de la Villa de Pajares, y del mayorazgo de las tercias de Toro, Regidor de aquella Ciudad, Cavallero de la Orden de Santiago, y despues Comendador de Malagòn, y Difinidor General de la de Calatrava, Maestresala de Felipe II. Governador, y Capitan General de Rosellòn, y Cerdeña, y Castellano de Perpiñan, hijo de D. Pedro de Acuña II. Señor de Pajares, y de Doña Maria de Sosa Portocarrero su primera muger, y nieto de D. Fernando de Acuña I. Señor de Pajares (hermano de D. Pedro II. Conde de Valencia,) y de Doña Maria Cabeça de Baca su muger, como queda escrito al fin del cap. IX. del lib. VIII. la filiacion de Doña Blanca està desconocida por quantos hasta oy escribieron desta familia, y no tenemos para afirmarla mas razon, que la que esta Señora dà de

PRUEBAS
pag. 479.

PRUEBAS
pag. 611.

si en su testamento del año 1511. quando manda 77. mrs. à la Señora Doña Leonor su hermana, que sin duda es la muger de Ruy Diaz de Mendoza Señor de Mendivil, sin que hallèmos otra Doña Leonor con quien en su familia se equivoque en aquel tiempo: y el modo de nombrarla induce la creencia de que era su hermana mayor. El Rey D. Felipe I. diò à esta Señora, para ayuda de su dote, 4000. mrs. y ella tenia ya vn quento de mrs. en vn juro de por vida, como lo declara D. Juan su marido en su testamento, y que la diò 117. ds. en arras. Durò esta vnion poco mas de cinco años, y procedieron della Doña Maria, y Doña Francisca Manrique: a las quales instituyò su madre herederas de todos sus bienes: pero la segunda debiò morir antes que aquella Señora, por que la mayor los llevó todos, calando con Antonio de Silva Regidor de Toro, Señor en parte de las tercias de aquella Ciudad, y del mayorazgo que en 18. de Noviembre de 1529. le fundaron Juan de Silva, y Doña Ana de Merlo sus padres: de los quales ella tuvo la ascendencia que se ve al fin del cap. I. del lib. VII. y à el erramos la varonia, por falta de escrituras, en la Historia de la Casa de Silva. Porque fue hijo de Pedro de Silva Maestresala de los Reyes Catolicos, Corregidor de Alcaraz, y Alcayde de los Alcaçares de Sevilla, y de Doña Mencia Fajardo su muger: y este Pedro de Silva fue hijo segundo de Diego de Sosa, vassallo del Rey, su Corregidor de Murcia, Regidor de Toro, y Señor de la mitad de las tercias de aquella Ciudad, por cuya posesion se llamó Diego Lopez Portocarrero, y de Doña Maria de Yllecas su muger, hija de Juan Gonçalez de Yllecas Alcayde de Yllecas, y de Ines Alvarez: y nieto de Gonçalo Rodriguez de Sosa Rico hombre de Portugal, Señor de Monfaraz (nieto de D. Alfonso III. Rey de Portugal) y de Doña Mencia Portocarrero su muger, hija de Juan Rodriguez Portocarrero Señor de Villa-Real de Panoayas, y Villanueva, Mayordomò Mayor de la Reyna Doña Beatriz de Castilla y Portugal, que como escribimos en las Advertencias Historicas, fue hijo de Doña Mencia de Silva, por quien precisamente usò este apellido Pedro de Silva su tercero nieto, sin que se le descubra otra linea en aquel gran linage. Y así, siguiendo los instrumentos del pleyto antiguo de las tercias de Toro, queda restituida a la Casa de Sosa esta linea suya, que fue tan ilustre, como en la Historia de Silva, y Advertencias Historicas mostramos, dejandola aora corriente, y sin duda alguna, estas correcciones. Tuvieron Antonio de Silva, y Doña Maria Manrique à Juan de Silva, que possyendo el mayorazgo de su padre murió en Sicilia, D. Francisco de Silva Cavallero de la Orden de Alcantara, Doña Magdalena de Silva Señora de Quintana, y D. Diego de Silva Cavallero de la Orden de Santiago, que pasó al Perú, donde gozò la Encomienda de Yllimo: y hallandose en el Pueblo de Chiclayo, Valle de Truxillo, testò en 12. de Junio de 1628. estando casado con Doña Florencia de Silva, hija del Capitan Diego de Silva, natural de Ciudad-Rodrigo, y de Doña Teresa Orgoñez su muger, en quien precreò à Don Antonio, à D. Diego de Silva Manrique Cavallero de la Orden de Alcantara, à D. Gabriel, D. Geronimo, Doña Maria, y otra Doña Maria de Silva, y à Doña Ana Manrique, y Doña Isabel Manrique, que fueron todas quatro Monjas. D. Antonio, hijo mayor, era Señor del mayorazgo de Toro, por cesion de su padre, quando viniendo à España con D. Pablo de Silva su hijo del primer matrimonio, se ahogaron ambos el año 1622. en la Almiranta de Galeones: y despues de esto, Doña Clara de Barberà y Leiva su segunda muger, que quedò preñada, diò à luz à D. Antonio Joseph de Silva y Manrique Señor de la Encomienda de Yllimo, que no gozò el mayorazgo de su Casa en Toro, por que tiene la clausula de que su possedor à de residir en España, y por esta causa pasó à D. Geronimo Portocarrero y Silva su deudo, Señor de las tercias de Toro, cuyo hijo mayor D. Joseph Portocarrero y Silva I. Marques de Castrillo, le possedy.

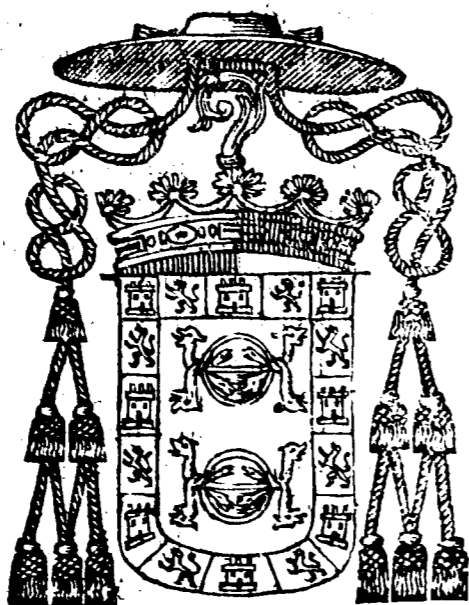
PRUEBAS
pag. 504.

Hist. de Silva,
tom. 2.
l. 7. c. 3. y
4. p. 141.

Advertencias
p. 339.

PRUEBAS
pag. 611.





CAPITULO II.

19 DON IÑIGO MANRIQUE OBISPO DE
Leon, y de Cordova, Embajador à Portugal, Inquisidor
General de España, Presidente de la Chancilleria
de Granada.



ICVYDADOSAMENTE fuereamos observando la serie de los tiempos, para lo que toca à los Prelados Laras, hallarèmos, que desde el Reynado de Don Alonso XI. en que los Privilegios expressan los apellidos a los Obispos Castellanos, no à faltado en esta grande familia alguno de crecida representacion, y autoridad: y aun en algunos tiempos hallarèmos dos, tres, y mas, todos igualmente recomendables, y excelentes, tanto, como por el nacimiento, por la claridad de las collumbres, y por el conocimiento de las divinas, y humanas letras. DON GOMEZ MANRIQUE Arçobispo de Santiago, y de Toledo alcançò el Reynado de D. Alonso XI. y en los de Don Pedro, y Don Enrique II. tuvo la grande autoridad que nos dijo su vida. DON JUAN GARCIA MANRIQUE Obispo de Orense, y de Siguença. Arçobispo de Santiago, tutor del Rey Don Enrique III. logro los Reynados de Don Enrique II. Don Juan I. Don Enrique III. y Don Juan II. con tal manejo, y estimacion de los Soberanos, y de los subditos, que ninguna cosa se hizo en aquel tiempo en que no intervinièsse su direccion. DON IÑIGO MANRIQUE Obispo de Oviedo, de Coria, y de Jaen, Arçobispo de Sevilla, y Inquisidor General, empeçò su Prelacia de Oviedo en tiempo del Rey Don Juan II. y en los de Don Enrique IV. y Reyes Catolicos, fueron illustres sus operaciones, hasta que fallecio el año 1485. En el mismo tiempo de los Reyes Catolicos florecieron tambien DON IÑIGO MANRIQUE Obispo de Leon, y de Cordova, y DON ALONSO MANRIQUE Obispo de Badajòz, despues Cardenal, Arçobispo de Sevilla, y Inquisidor General, que alcançò la mayor parte del Reynado de Carlos V. con el lugar, y con el esplendor que dejamos advertido. En tiempo del mismo Principe fueron muy señalados entre los Prelados D. FRANCISCO MANRIQUE Obispo de Orense, Salamanca, y Siguença, que murió el año 1560. Fray DON BERNARDO MANRIQUE Obispo de Malaga, y D. PEDRO MANRIQUE Obispo de Ciudad-Rodrigo, y de Cordova, Cardenal de la S. Iglesia. En el

Rey-

Reynado de Felipe II. DON ANTONIO MANRIQUE DE VALENCIA Obispo de Pamplona, DON GERONIMO MANRIQUE Obispo de Salamanca, Fray DON ANTONIO MANRIQUE Obispo de Calahorra, y DON GERONIMO MANRIQUE Obispo de Cartagena, y de Avila, Inquisidor General. En el de Felipe III. D. ALONSO MANRIQUE Arçobispo de Burgos, y Fr. D. GARCIA MANRIQUE Obispo de Vique; y vltimamente en el de Felipe IV. D. PEDRO MANRIQUE Obispo de Tortosa, Arçobispo de Zaragoza, y D. Fr. ANGEL MANRIQUE Obispo de Badajòz. Y aun en nuestros dias, menos fecundos de Prelados Laras, vsò su apellido D. ANTONIO MANRIQUE DE GUVZMAN Patriarca de las Indias, Arçobispo de Tyrò, Capellan Mayor, y Limosnero Mayor del Rey, illustre hijo de la excelente Casa del Marques de Villa-Manrique.

Entre esta illustre lista de Prelados Laras, merece lugar muy recomendable el Obispo D. IÑIGO MANRIQUE, que fue segundo hijo de Pedro Manrique I. Señor de Valdecaray, y de Doña Isabel de Quiñones suprimera muger, aunque esta casi desconocido en los Nobiliarios, y en el Catalogo de los Obispos de Leon, que fue la primera Iglesia que sabemos presidieffe. Era Oydor de la Audiencia de los Reyes Catolicos, quando vacando aquella Silla por muerte del Obispo D. Luis de Velasco, le sucediò en ella el año 1484. segun entienden Fray Atanasio de Lobera, y Gil Gonçalez Davila; pero aquel sin conocer sus padres, y este equivocandole con DON IÑIGO MANRIQUE su tio, que aviendo tenido los Obispos de Oviedo, Coria, y Jaen, era en este tiempo Arçobispo de Sevilla, como en su vida justificamos.

Sucedìo el mismo año 1484. aquel notable suceso, en que poseydo de la ira el Rey Don Juan II. de Portugal, diò violenta muerte, por sus propias manos, à Don Diego Duque de Viseu su primo hermano, cuñado, y sucesor: el qual, por parte de la Infanta Doña Beatriz su madre, era asimismo primo hermano de la Reyna Catolica. Y como llegasse dudosamente à nuestros Reyes la noticia desta desgracia, estando en Sevilla, acordaron (dice Pulgar) de embiar à DON IÑIGO LOPEZ MANRIQUE Obispo de Leon, y à Mosen Gaspar Fabra, vn Cavallero de Aragon, por Embajadores al Rey de Portugal, à le rogar con gran afecion, que si no era muerto el Duque, no procedieffe contra el a muerte, hasta que con mayor piedad mirasse la causa de su prision: y si era muerto, de su parte consolasen à la Infanta Doña Beatriz su madre. Cuyo vltimo officio executaron el Obispo, y su Colega, porque la muerte de aquel infeliz Principe no diò lugar à la primera comission: y demàs desto, dice Garcia de Resende, que instaron al Rey Don Juan II. para que restituyèsse sus rentas, y Estados à los hijos del Duque de Bragança, que despues de la muerte de su padre estaban refugiados en Castilla. Y aunque este Autor no expressa el nombre de nuestro Obispo, y le dà el Obispado de Cordova, que aun no tenia, le llama: *Persona de grande autoridad*. Este mismo año està nombrado el Obispo en las confirmaciones del Privilegio Rodado que se diò en Sevilla à 20. de Diciembre, aprobando el mayorazgo de Casa Rubios, donde leemos: *D. Iñigo Manrique Obispo de Leon conf.*

El año siguiente 1485. tiene memoria el Obispo Don Iñigo en la demanda de nulidad de matrimonio, que ante el se puso el Miercoles 3. de Abril por D. Bernardino de Quiñones su sobrino, hijo de Don Diego I. Conde de Luna su primo hermano, à Doña Mencia de la Vega su primera muger, Señora de Castrillo, y Guardo, por el parentesco de consanguinidad no dispensado. Pero la determinacion deste pleyto no quedò en el Tribunal de Leon, porque Doña Mencia alcançò Jueces delegados de la Sede Apostolica, por cuya autoridad se declaró nula aquella vnion.

Pocos años despues le presentaron los Reyes Catolicos à la Iglesia de Cordova, porque por instrumentos que siguen Lobera, y Gil Gonçalez, consta, que el año 1488. era Obispo de Leon D. Alonso de Valdivieso Presidente de la Chancilleria de Valladolid: y en 10. de Enero de 1491. està D. Iñigo llamado Obispo de Cordova en vn contrato que hicieron el Señor de Valdecaray, su hermano, y Doña Contesina de Luna su madrastra, sobre la recuperacion de Escamilla, y Alvaldeliste.

PRUEBAS
pag. 469.
470.

Doñ. Mora
les Hist. de
Cordovato-
mo 1.

PRUEBAS
pag. 534.
536 y 537

Tamayo
Martiro.
tom. 2. fol.
834.
Giraldo, vi-
da de D. Die-
go de Arce,
p. 384.

Teatro Ecle-
siastico to.
2. p. 287.
Colegio de S.
Bartolomé,
p. 118.

en que quisieron, que 1. q. 2000. mrs. que avia de percibir Doña Contesina en-
traffen en poder del Obispo, para que su Señoria (así dice) aya de comprar juro, è renta,
è raiz del dicho quento, è 2000. mrs. para que queden por mayorazgo. Y mas adelante repi-
ren, que esta cantidad, y otros 6000. mrs. se conviertan en comprar bienes para
subrogar en el mayorazgo de Escamilla: E que la dicha compra (son sus palabras) se
aya de facer por mano del dicho Señor Obispo, è del Señor PERO MANRIQUE su hermano. El
año siguiente 1492. estava en Cordova, y intervino en el Estatuto que en aque-
lla Iglesia llaman de Optando, y reglò los ascensos de sus Prebendados. Dispuso
despues la concordia entre los Canonigos, y Racioneros, en razon de los votos,
y vestuario: y en esto, y en quanto acaeció en aquel grande Obispado, acreditò
mucho su grande prudencia, y su admirable piedad.

Tiene memoria el año 1494. en el testamento que à 20. de Março otorgò GAR-
CI FERNANDEZ MANRIQUE su tio, Señor de las Arayuelas, primer Alcayde, y
Governador de Malaga, porque mandando aquel Señor a Doña Aldonça Fajardo
su muger 5000. mrs. sobre las alajas, y menage de casa, quiso que la valuacion
la hiciese el Obispo, y así dice: *Todo apreciado à vista del muy Reverendo Señor D. Iñi-
GO MANRIQUE Obispo de Cordova mi sobrino;* y despues le nombra por su testameta-
rio. Y el mismo año resplandecia su virtud, y su justificacion, de forma, que ha-
llandose el Inquisidor General Fray Tomàs de Torquemada lleno de años, y de
achaques, los Reyes Catolicos quisieron que fuesen sus coadjutores, y governas-
sen la Inquisicion, con el mismo titulo de Inquisidores Generales, quatro Prela-
dos de suma recomendacion, à saber: D. Martin Ponce Arçobispo de Mecci-
na, D. Alonso de Fuentes Obispo de Mondoñedo, D. Francisco Sanchez de
la Fuente Obispo de Avila, y nuestro Don Iñigo Manrique Obispo de Cordova.
Confirmòlo Alexandro VI. por Bula dada en Roma à 23. de Junio de 1594. que
esta copiada en el Martirologio Hispano, y cita, y sigue D. Juan Manuel Giraldo:
y así empeçò à servir nuestro Obispo aquel grande empleo, en que èl, y sus Cole-
gas mostraron tal celo de la Religion, y tan apasionado amor à la observancia
de su pureza, que aunque falleció Fray Tomàs de Torquemada en 16. de Setiem-
bre de 1498. y los Reyes Catolicos nombraron sucesor suyo à D. Fr. Diego de
Deza Obispo de Palencia, y Arçobispo de Sevilla, fue para que governasse con
ellos, residiendo en todos la misma autoridad. Y así permaneciò el gobierno
del Santo Oficio hasta el año 1500. en que quedò al cuydado de D. Fr. Diego de
Deza solo: pero aviendo ya fallecido nuestro Obispo, como se saca de que le su-
cediò en la Iglesia de Cordova el Obispo de Avila Don Francisco Sanchez de la
Fuente, y este, dice Gil Gonçalez, que falleció en Setiembre de 1499. como tam-
bien se lee en el libro del Colegio de S. Bartolomé de Salamanca.

La total ruina de la dominacion Mahometana dilatò los terminos de la Mo-
narquia de tal suerte, que considerando los Reyes Catolicos, que seria muy
gravoso à los pueblos de Andalucia, Murcia, la Mancha, y Estremadura, acor-
dir con sus pleytos à la Chancilleria de Valladolid, formaron otra en 14. de
Diciembre del mismo año 1494. para que residiendo en Ciudad-Real, poblacion
grande del Campo de Calatrava, aunque no de la Orden, tuviese por territo-
rio aquellas Provincias, y Reynos, por la demarcacion que forma la corriente
del Rio Tajo. Y siendo necesario poner en aquel nuevo Tribunal persona de tal
grado, autoridad, y prudencia, que le pudiesse establecer, y reglar, segun la men-
te de aquellos grandes Reyes: eligieron para esto à nuestro Obispo Don Iñigo
Manrique, que pasó luego a servir este empleo, y manifestò en èl las relevantes
virtudes que en los otros. La Chancilleria de Ciudad-Real se pasó à Granada
el año 1505. y en la lista que de sus Presidentes se halla en el Catalogo Real, es el
Obispo D. Iñigo el primero: aunque equivocandose su Autor en decir, que des-
pues fue Obispo de Cordova; siendo así, que presidia aquella Iglesia muchos años
antes, como queda visto.

El Pontifice Alejandro VI. por Breve dado en Roma à 14. de las Kalendas de
Enero de 1493. concediò licencia al Obispo Don Iñigo, para disponer libre-
men-

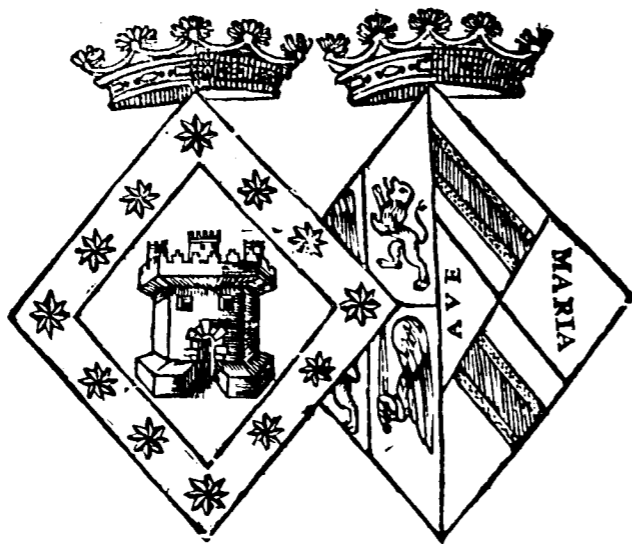
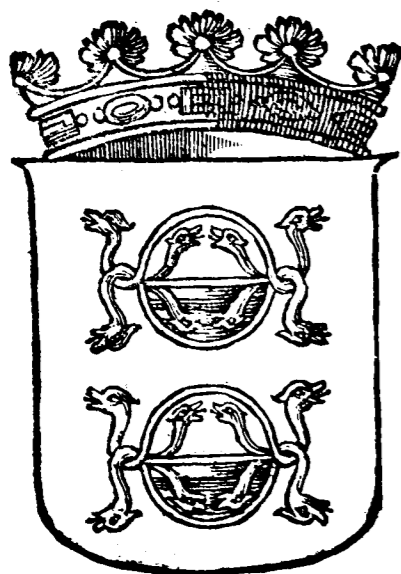
mente de sus bienes por su testamento, y èl le otorgò en Ciudad-Real à 26. de
Febrero de 1496. ante Alonso de Falces Clerigo, su Secretario, y Notario Apòs-
tolico, y Pedro de Leon Escrivano de Camara de la Audiencia Real de aquella
Ciudad, llamandose: *D. Iñigo Manrique Obispo de la Iglesia de Cordova, aunque inmerito, y in-
digno.* Mandase sepultar entre los dos Coros de su Iglesia de Cordova, en vna sepul-
tura llana, sin mas adorno que vna mortaja: y que si por su dignidad no se pudiesse
cumplir así, le vistiesen los ornamentos mas pobres, y no se hiciesen sus hon-
ras, y exequias, con curiosidad de lutos, ofrendas, y cosas semejantes, de que
resultava poco provecho à las almas. Quiere, que sean pagados sus muchos cria-
dos, y familiares, segun vn memorial que dejava firmado de su nombre, y se-
llado con su sello: y otros dos memoriales, vno de sus deudas, y cargos, y del
modo que se avia de tener en satisfacerlos: y otro de la distribucion que queria
se hiciesse de los ornamentos, y joyas de su Pontifical, y Capilla. Todo lo qual
queria que se guardasse, y cumpliesse, como si en el testamento fuese inserto, y
declarado. Y aquello cumplido, quiere, que todos sus bienes muebles, y rai-
ces, derechos, y acciones, los hereden las fabricas de las Iglesias Cathedrales de
Cordova, Leon, Coria, y Jaen, haciendose dellos diez partes, y llevando las
quatro la fabrica de la Iglesia de Cordova, y dos cada vna de las otras. Nom-
bra por sus testamentarios à sus buenos criados Sancho Martinez de Valpuesta
su Mayordomo, y el Lic. Alfon de Fuentes su Provisor, Beneficiados en la Igle-
sia de Cordova, y lo otorgò ante Fray Diego de Valcarcel, Guardian de S. Fran-
cisco de Ciudad-Real, Fray Miguel del Campo su compañero, Juan del Castillo
Capellan del Obispo, Juan de Peralta su Maestresala, y Gonçalo de Herrera su
criado. Huvimos este testamento del Archivo del Monasterio de Calabaçanos;
pero como no estèn en èl los memoriales a que se refiere, no sabemos como distri-
buyò este ilustre Prelado los ornamentos, y joyas que menciona, ni la memoria que
hizo de sus deudas. Debió de tocar al Convento de Calabaçanos alguna buena par-
te de los ornamentos, como se colige del cuydado de guardar su disposicion testa-
mentaria: y si con tantos instrumentos, y Autores, no quedasse asegurado, que D.
Iñigo Manrique su tio, Arçobispo de Sevilla, fue antes Obispo de Coria, y de Jaen,
nos aia mucha duda este testamento para aplicar estas Prelaturas al Obispo de
Cordova, respecto de la particion que dejó en sus bienes à las Iglesias de su tio,
como à las suyas. Pero con aquella seguridad indubitable, no se puede entender, si
no que siguiendo la Casa de su tio, tuvo Prebendas en las Iglesias de Coria, y Jaen,
y las asignò por esto parte de su herencia.



Tom. 2.

Gg 3

CA



LEIVA, como en el cap. VIII. del libro V.
MANUEL como es el cap. XVI. del libro V. y IX. del libro VIII.
YMENDOZA DE LA VEGA, como en el cap. VIII. del libro VI.

CAPITULO III.

19 PEDRO MANRIQUE II. DEL NOMBRE,
II. Señor de Valdescaray, Anguiano, Matute, Escamilla, Santurde, Redecilla del Campo, Villanueva del Conde, la Ventosa, Zurrakin, y Valgañon, Apofentador Mayor de los Reyes Catolicos, y de su Consejo.



UCEDIÒ en el nombre, en la Casa, y en las virtudes al Señor de Valdescaray su padre, que le hubo en Doña Isabel de Quiñones su primera muger, y ya parecen memorias suyas desde el año 1463. en que à 3. de Agosto se hallava en Molinos, Aldea de Ocon. con el Conde de Treviño su primo hermano, quando aquel Señor hizo donacion de su Villa de Espinosa à Garcí Fernandez Manrique su tio, Señor de las Amayuelas: y en la escritura que para esto se otorgò, es el primer testigo PEDRO MANRIQUE hijo del Señor PEDRO MAN-

RIQUE. Y el año 1470. avia ya contraido matrimonio con Doña Leonor de Leiva, porque los dos en 3. de Junio renunciaron à Juan de Leiva Señor de Leiva, y Baños, la herencia que pertenecia à Doña Leonor en los bienes de sus padres, por quanto èl se la avia satisfecho, dandolos el Lugar de Redecilla del Campo: cuyo instrumento le llama hijo de Pedro Manrique, que es señal de que aun no avia heredado la Casa de su padre.

Sirviò despues à los Reyes Catolicos contra el Rey de Portugal, y sus parciales, con aquella virilidad que todos los Señores de su Casa: y como el Castillo de Burgos estuvièssè à devocion de los Portugueses el año 1475. y las tropas que le guarnecian hiciesen à la Ciudad grandes molestias, se determinò el Rey a tiarle por su persona, y quiso, que mientras se hacian las prevenciones necesarias à aquel empeño, procurassen corregir los excessos de la guarnicion el Conde Aguilar, nuestro Pedro Manrique, Sancho de Rojas Señor de Monçon, y Estevan de Villacreces Capitan de los Reyes. Los quales, dice Pulgar, que egeron valerosamente su comision, aunque no pudieron del todo impedir las salidas, y excessos de los del Castillo.

Por este tiempo comprò Pedro Manrique la Villa de Santurde à Pedro Suarez de Figueroa, hermano del I. Conde de Feria, à quien debiò de pertenecer en la he-

herencia de Doña Elvira Lasso de Mendoza su madre, hermana del Marques de Santillana: y aun el año 1497. le debia del precio 1. q. 522. mrs. Dos años despues era ya Pedro Manrique vno de los del Consejo de los Reyes Catolicos, y tenia el puesto de su Apofentador Mayor, que en aquel tiempo, y antes fue ocupado por grandes personajes, y despues se à conservado en ilustres Cavalleros, como se reconoce por la lista que pusimos en la Historia de la Casa de Silva, y bastarà aora decir, para autoridad del empleo, que Pedro Lopez de Ayala I. Señor de Fuenfaldia, y D. Pedro su hijo, I. Conde de aquella Casa, confirman con èl los Privilegios Reales, y así hallamos muchos del Rey D. Juan II. en que dice: Pedro Lopez de Ayala Apofentador Mayor del Rey, y su Alcalde Mayor de Toledo conf. que es el padre: y el hijo, antes de ser Conde, està nombrado en los del Rey D. Enrique IV. en esta forma: Pero Lopez de Ayala Apofentador Mayor del Rey conf. y quando obtuvo la dignidad de Conde confirmava, llamandose: D. Pedro de Ayala Conde de Fuenfaldia Apofentador Mayor del Rey. Sin que por esto sea nuestro animo decir, que el officio de Apofentador Mayor dava à quien le servia la calidad de confirmar los Privilegios Rodados: sino que era capáz de que le sirviesen los Ricoshombres, y se les expresse en los instrumentos de la Corona. Que Pedro Manrique le tuviesse aquel año, consta por vna facultad que en 13. de Abril de 1477. le concedieron los Reyes Catolicos para hacer mayorazgo de sus bienes: en virtud de la qual, le fundò en 30. de Enero del año siguiente de las Villas de Anguiano, Santurde, Villanueva del Conde, y Ventosa, y de las partes que tenia en Escaray, y Pradilla, para que todo lo heredasse Pedro Gomez Manrique su hijo legitimo, y de Doña Elvira Manuel de la Vega su muger, y sus descendientes varones, y hembras, regularmente. Lo qual aprobaron à su instancia los Reyes Catolicos en Victoria à 24. de Diciembre de 1483.

Tiene memoria en la minoracion de los juros del año 1480. porque vna clausula del libro de la Contaduria Mayor, ya varias veces citado, dice: PERO MANRIQUE 500. mrs. de juro, situados en Burueva, y Rioja. Que los 200. dellos le queden de tierra, como primero estavan, è de los otros 300. mrs. le queden 200. mrs. de juro situados. Y esta palabra tierra nos assegura, que llevaba acottamiento de la Corona para servir con el numero de lanças à que correspondian los 200. mrs. considerando 20. mrs. por cada vna: y que son estas aquellas mismas diez lanças que el Adelantado D. Pedro Manrique su abuelo dejó à su padre de las 80. que tenia de la Corona.

En el año 1488. estava convenido con Doña Contesina de Luna su madrastra, y Bernavè Manrique su hermano, en que le cediessen sus derechos al mayorazgo de Carvajales, y Alvadeliste, para que èl pudiesse sacar sus bienes de las personas poderosas que los tenian ocupados; recibiendo estos Señores cierta recompensa, que quedasse subrogada en lugar de aquellos. Y como lo que vnos y otros querian ceder, y trocar era de mayorazgo, todos juntos pidieron facultad para ello à los Reyes Catolicos, y la alcançaron, primero en Zaragoza à 11. de Febrero de 1488. y luego en Ecija, à 10. de Febrero de 1490. En virtud de las quales, estando los tres en Villamadorní à 10. de Enero de 1491. hicieron vna capitulacion, que contiene: Que Pedro Manrique diese à Doña Contesina los Lugares de Villanueva, y Ventosa, en satisfacion del derecho que tenia à las Villas de Alvadeliste, y Escamilla. Y porque aquellos Lugares los tenia empeñados à Juan de Leiva, se obligava à darla por ellos, y en lugar dellos 1. q. de mrs. y entre tanto pondria en su poder en rehenes la Villa de Santurde, con su fortaleza, Señorío, y rentas, para que todo lo tuviesse, y desfrutasse: y lo pudiesse vender, en caso que quatro años despues de aver sacado el derecho de Alvadeliste, o Escamilla, no le fuesse enteramente satisfechà la dicha cantidad; como la venta no se hiciesse à Juan de Leiva, ni à su heredero. Que despues de sacado el dicho derecho daria Pedro Manrique à Doña Contesina en cada vno de los primeros quatro años 150. mrs. y en el primer año la daria tambien 500. mrs. de juro perpetuo, y 2000. mrs. en dinero, ò en lugar de los 500. de juro, 6000. mrs. por vna vez. Que el dicho 1. q. 8000. mrs. le pudiesse en poder del muy Reverendo Señor D. Iñigo Manrique Obispo de Cordova, para que dellos comprasse bienes que quedassen por mayorazgo à Doña Contesina.

PRUEBAS pag. 464.

Hist. de Silvatom. 2. la 12. c. 7.

PRUEBAS p. 84. 250 383. 411.

PRUEBAS pag. 477.

PRUEBAS pag. 467 468.

VAT 478

PRUEBAS pag. 525.

PRUEBAS pag. 466.

Cron. de los Reyes Catolicos, 2. p. cap. 46.

Que si Pedro Manrique no pudiesse sacar alguna de las dichas Villas de Alvalde lite, ò Escamilla, quedasse Doña Contesina libre de restituirle los frutos que huviesse percibido de Santurde: y que en todo tiempo que se le pagassen los dichos 1. q. 800j. mrs. entregarian libremente la dicha Villa de Santurde, sin que Bernavè Manrique pudiesse alegar, ni pretender derecho, ò accion à ella por hijo del Señor Pedro Manrique su padre, ni por otra causa alguna.

Con Juan de Leiva su cuñado, Señor de Leiva, y Baños, tuvo nuestro Pedro Manrique largas dependencias, que vinieron a parar en pleytos, y disgustos. Permutò con él la Villa de Anguiano, por lo que tenia en Escaray, Valgañon, Zurraquin, y Pradilla, y despues le empeñò las Villas de Villanueva del Conde, y Ventota por 550j. mrs. segun parece por la escritura inmediatamente citada. Pero queriendolas sacar de su poder tomò la misma cantidad de Don Inigo Velez de Guevara I. Conde de Oñate, à quien por escritura que Pedro Manrique, y Doña Elvira Manuel su muger, otorgaron en Nagera à 30. de Noviembre de 1491. vendieron, y traspasaron los dichos Lugares de Villanueva, y Ventota, con tal, que si sus rentas anuales no llegassen à 50j. mrs. pudiesse el Conde cobrar lo que faltasse, de las rentas de Zurraquin, Valgañon, y Escaray, Lugares de Pedro Manrique. Y como Juan de Leiva no permitiessse al Conde de Oñate la posesion de Villanueva, y Ventota, fue preciso asignarle los 50j. mrs. de renta sobre Escaray, Zurraquin, y Valgañon, para cuya seguridad salió por fiador el Duque de Nagera D. PEDRO el fuerte, que era primo hermano de Pedro Manrique, y cuñado del Conde.

La Villa de Anguiano avia sido del Monasterio de N. Señora de Balvanera de la Orden de N. P. S. Benito, que restaurò la piedad del Adelantado DON PEDRO MANRIQUE VIII. Señor de Amusco, y adquiriendo el Señorío de aquella Villa, por contratos que celebrò con el General, y Capitulo de la dicha Orden, à quien diò entrecompensa 8j. mrs. de juro, la dejó por mayorazgo à Pedro Manrique su hijo tercero, de quien la heredò el nuestro. Pero en todo este tiempo no reclamò, ni contradijo la posesion de Anguiano el Monasterio de Balvanera, hasta que Pedro Manrique usando de la facultad referida para sacar bienes de su mayorazgo, la cedió al Señor de Leiva. Entonces puso pleyto el Monasterio à este Cavallero, pidiendole la Villa de Anguiano, su jurisdiccion civil, y criminal, terminos, pechos, y derechos, la Iglesia de Santa Maria de Cuevas, que es dentro de dicha Villa, con vn Palacio, guerta, y otras cosas anexas à la dicha Iglesia: y ya estava contestada la demanda en los primeros meses del año 1494. en que sabiendo el Señor de Leiva, que Pedro Manrique queria vender la Villa, y Valle de Escaray, ganó proviion de los Reyes Catolicos, para que no egecutasse la venta, ni persona alguna le comprasse la dicha Villa, y Valle, por quanto estavan obligados al saneamiento de ciertos bienes que diò à Juan de Leiva, por la parte que le vendió de dicha Villa, y Valle. Y aunque Pedro Manrique salió al pleyto, defendiendo el derecho del Señor de Leiva, y suyo, el Presidente, y Oidores de la Chancilleria de Valladolid, por sentencia de 29. de Noviembre de 1502. condenò al Señor de Leiva à la restitucion de dicha Villa, y Iglesia de Santa Maria de Cuevas, bolviendole el Monasterio el juro, que en satisfacion de todo avia recibido. Apelaron desta sentencia el Señor de Leiva, y nuestro Pedro Manrique, alegando ciertos agravios, y salió al pleyto DON PEDRO MANRIQUE Duque de Nagera, como nieto mayor del Adelantado D. Pedro Manrique, fundador del mayorazgo de Anguiano: pero no obstante las razones de cada vno dellos, se confirmò aquella sentencia en 28. de Abril de 1506. dejando al Duque su derecho à salvo, y mandando al Monasterio, que pagasse à Juan de Leiva, y Pedro Manrique los edificios, y labores vtiles, y necessarios que se hicieron en dicha Villa, Iglesia, y Palacio desde el dia del trueque hasta aquel. Y para acabar con las noticias deste pleyto, nuestro Pedro Manrique llevó esta causa à Roma, y en aquella Corte, y en el Consejo Real la seguia el año 1510. como parece por peticion que se diò à la Chancilleria de Valladolid, pidiendo copia autorizada destas sentencias.

En lo que toca al pleyto de Alvaldelite, y Escamilla, siguiò Pedro Manrique dos demandas, junto con Doña Contesina su madrastra, y Bernavè Manrique su

hermano: vna, contra Alvaro de Luna Cura de Tragacete, que estava apoderado de Escamilla: y otra, contra D. Alonso Enriquez de Guzman II. Conde de Alvaldelite, porque diessse equivalencia de lo que mas valian que Escamilla la Villa, y fortaleza de Alvaldelite, y Carvajales. Este pleyto darava en 17. de Febrero de 1497. y el otro fue mas corto, porque la Chancilleria de Valladolid declarò, que Alvaro de Luna, como Clerigo de Orden sacro, era incapaz de poseer el mayorazgo de Escamilla, y que avia pasado, por muerte de Juan su hermano, a Doña Contesina de Luna: por lo qual, en fuerça del contrato ya referido, entrò Pedro Manrique en la posesion de aquella Villa. Ya la gozava el año 1494. en que aviendo salido inciertos al Conde de Oñate los 50j. mrs. de renta, que le situò en Escaray, Zurraquin, y Valgañon, le puso pleyto en la Chancilleria de Valladolid, donde Pedro Manrique fue condenado a pagarle 650j. maravedis por el principal, y reditos, para cuya satisfacion se adjudicò al Conde, y a la Condesa Doña Juana Manrique su muger, en 1. de Marzo de 1496. la Villa de Escamilla, en la forma que escribimos en el cap. V. del lib. VIII. y que estos Señores la vendieron en 18. de Mayo de 1498. al Patriarca D. Diego Hurtado de Mendoza Arçobispo de Sevilla por 664j. 540. mrs. sin obligacion del saneamiento.

Sin embargo desta venta de Escamilla, quedó à nuestro Pedro Manrique el Señorío de aquella Villa, porque valia mucho mayor precio, y los Condes de Oñate no pudieron vender, sino el credito que tenian contra ella: y asì, estando en Escaray à 25. de Mayo de 1496. junto con Doña Elvira Manuel su muger, y D. Antonio Manrique su hijo, vendieron à Bernavè Manrique de Luna su hermano, y à la Señora Doña Catalina de Toledo su muger las tercias de pan, vino, y menudos de Escaray, Zurraquin, y Valgañon, por precio de 120j. mrs. obligando, y hipotecando a la seguridad deste contrato la Villa de Escamilla. Y despues desto, estando Pedro Manrique en Valladolid à 20. de Setiembre de 1497. convino con el Patriarca D. Diego Hurtado de Mendoza su primo hermano, y con Pedro de Baeza su Procurador en su nombre, en venderle la dicha Villa por 2. qs. 700j. mrs. horros de alcavala, con ciertas condiciones, y entre ellas, que si en el termino de año, y medio, despues de celebrada la venta, quisiesse Pedro Manrique la Villa para sí, su muger, ò hijos, fuesse el Patriarca obligado à dejarsela: y que si dentro de otro año, y medio, el Conde de Alvaldelite le quisiesse bolver aquel Condado, y recuperar la Villa de Escamilla, tambien se la bolveria à Pedro Manrique el Patriarca, recibiendo los dichos 2. qs. 700j. mrs. Para seguridad desta contrato, hicieron Pedro Manrique, y Pedro de Baeza pleyto homenaje en manos de LEONARDO MANRIQUE, como queda dicho en el primer capitulo: y el Patriarca, en 25. de Setiembre de 1498. diò poder al Lic. Bernardino de Burgos, y Alonso de Barrionuevo, para que pudiesen perfeccionar la compra: y en esta escritura, y otra que otorgò, para que tomassen el precio que estava depositado en Luis de la Serna, vecino de Valladolid, y le entregassen à Pedro Manrique, le llama: *El Señor PEDRO MANRIQUE nuestro primo, Señor de Valdecaray*. Y es vna de las cosas que justifican el matrimonio de Pedro Manrique su padre, con Doña Isabel de Quiñones, porque el Patriarca era hijo de Doña Elvira de Quiñones I. Condesa de Tendilla, hermana de aquella Señora, y asì venian à ser los dos primos hermanos.

Despues de todo esto, no subsistió el contrato, porque Pedro Manrique hallò mejor quenta en vender à Escamilla à D. Juan de Silva III. Conde de Cifuentes, Alferez mayor de Castilla: y estando en Guadalajara, donde residia la Corte, por escritura fecha à 23. de Mayo de 1498. ante Garcia de Llerena, y Francisco Fernandez de Torres Escrivanos, por sí, y en nombre de Doña Elvira Lasso Manuel su muger, y D. Antonio Manrique su hijo, y en virtud de sus poderes, vendió al Conde la dicha Villa, su Castillo, Fortaleza, vassallos, termino, y jurisdiccion, sin carga, ni impedimento alguno, y libre de la Condesa de Oñate, y de Alvaro de Luna, y otras qualesquier personas, por 10j. ds. de oro, que son 3. qs. 750j. mrs. segun lo escribimos en la Historia de la Casa de Silva, y en las Advertencias Historicas. Pero el Arçobispo puso pleyto à nuestro Pedro Manrique, para que le observasse la capitulacion antes hecha: y aviendo salido à el el Conde de Cifuentes, para in-

PRUEBAS
pag. 470.
y 471.

PRUEBAS
pag. 464.

PRUEBAS
pag. 465.

Hist. de Sil-
va tom. 1. l.
3. p. 318.
Advert. p.
308.

PRUEBAS
p. 473.

PRUEBAS
p. 471. y
472.

demnizar su venta, le siguieron todos en la Chancilleria de Valladolid, donde el Arçobispo, ya Cardenal de España, obtuvo sentencia favorable, à tiempo que el Conde de Cifuentes ganò Cedula de los Reyes Catolicos, fecha en Ronda à 18. de Abril de 1501. para que fuesen nulos los autos fechos en el tiempo que èl avia estado firviendo à la Corona en la guerra de Lanjaròn, y Sierra Bermeja. Delo qual se agraviò el Cardenal, diciendo, que èl tambien iba con los Reyes, y le mandaron, que se quedasse firviendo à la Reyna, y embiò su gente de pie, y de cavallo con D. Carlos de Alagòn, Contino de su Casa. Mas no obstante esto, el Conde permaneciò en la posesion de Escamilla, y hasta oy la gozan los Duques de Paltrana sus descendientes; aunque los de nuestro Pedro Manrique los an procurado inquietar en ella.

El año 1501. nombraron los Reyes Catolicos à Pedro Manrique, para que acompañasse à la Infanta Doña Catalina su hija, Princesa de Gales, en la jornada que avia de hacer para celebrar sus bodas: y dice Zurita: *Passaron à Inglaterra para acompañarla Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Santiago, el Obispo de Mallorca, y el Conde, y Condesa de Cabra, y PERO MANRIQUE Señor de Valdescaray.* Ocasionandose esta eleccion, no solo porque aquella Princesa llevando en su servicio à este, y à los otros Señores, y Prelados, fuesse decentemente asistida, sino porque Doña Elvira Lasso Manuel muger de nuestro Pedro Manrique, servia el puesto de su Camarera Mayor desde que falleciò Doña Aldonça de la Vega su madre, Señora de Belmonte, que fue Aya, y Camarera Mayor de la Infanta.

Quería vender à Valdescaray el año 1508. perollegando à noticia de D. Pedro I. Duque de Nagera, su primo hermano, diò peticion en el Consejo, diciendo, que por ser EL MAYOR DE LA CASA DE LOS MANRIQUES, le resultava perjuicio de aquella enagenacion, porque el Adelantado Pedro Manrique su abuelo, separò algunos bienes para sus hijos segundos, con calidad, de que bolviessen à la linea primera si se acabasse la sucesion dellos, ò si los vendiessen, ò enagenassen. Y que como la Villa, y Valle de Escaray fuesse del tronco de la Casa del dicho Duque se podrian ocasionar de su venta muchos escandalos, y inconvenientes: por lo qual los Reyes Catolicos la embarazaron en otra ocasion. Y el Consejo, por provision dada en Valladolid à 8. de Agosto de dicho año, le diò sobre carta de la que se librò el año 1494. para que ni la enagenacion se pudiesse hacer, ni fuesse valida en caso de estar echa. El mismo año, llamandose Pedro Manrique Señor de Escaray, y Anguiano, y nieto del Adelantado Pedro Manrique, pidió en la Chancilleria de Valladolid, que se le diese vn tanto del testamento, y mayorazgo del dicho su abuelo, que estava pretendado en el pleyto que Don Bernardino Manrique Señor de las Amayuelas, seguia con sus vassallos: y se le mandò dar, con citacion del dicho D. Bernardino, como parece por el memorial del hecho del pleyto que en revista siguieron sobre la Casa de Nagera la Duquesa Doña Luisa, y D. Pedro VIII. Conde de Paredes. Y aun el año 1510. sabemos que vivia, quando en 11. de Enero pidió copia de las sentencias del pleyto de Anguiano: y si no se entiende mal vna escritura que el año 1528. otorgò el Adelantado su hijo, hasta aquel año llegò su vida. Que es quanto emos podido recoger de sus memorias.

Queda ya dicho, que casò dos veces, la primera, con Doña LEONOR DE LEIVA Señora de Redecilla del Campo, hija de Ladron de Leiva, Señor de Leiva, Baños, y parte de Valdescaray, y de Doña Inès de Herrera su muger, que fue hija de Garcia de Herrera, Señor de la Casa fuerte de Olmos (hermano entero del Mariscal Pedro Garcia de Herrera, Señor de Ampudia, y medio hermano de Don Diego Gomez de Sandoval, I. Conde de Castro, y de Denia, Adelantado Mayor de Castilla) y de Doña Elvira de Guzman su muger, Señora de Villantodrigo, y Torre Galindo. Los padres, y abuelos de Ladron de Leiva advertimos al fin del cap. III. del lib. VI. haciendo tambien memoria deste casamiento, que ya se avia efectuado en 8. de Junio de 1470. y le escriven Lope Garcia de Salazar, el Lic. Fuenmayor, el Doct. Morales, y Alonso Lopez de Haro, aunque este trocando los nombres à ambos. Fue de corta duracion este matrimonio, y no sabemos que

que produgesse sucesion, sin embargo de que en algunas memorias se lee, que naciò del Pedro Manrique, a quien su padre llamò al mayorazgo de su Casa el año 1478. en caso de faltar las lineas de sus hijos de la segunda vnion.

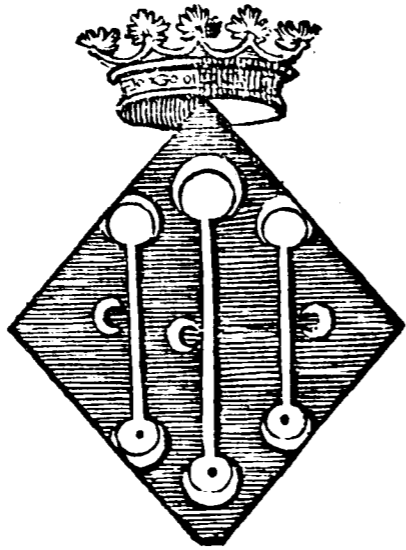
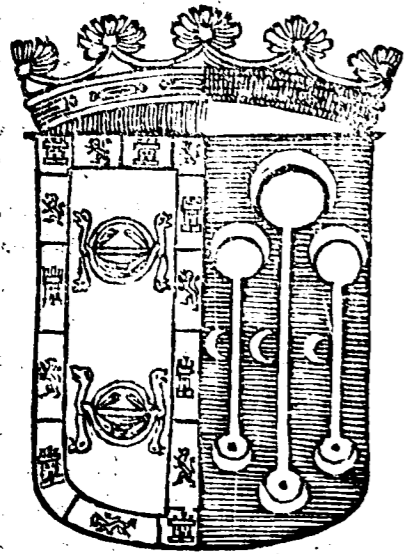
Viudo de Doña Leonor de Leiva, bolviò à casar Pedro Manrique con Doña ELVIRA LASO MANVEL, hermana de D. Juan Manuel Señor de Belmonte de Campos, y Cevico de la Torre, Cavallero del Toison, Contador Mayor de Castilla, Embajador en Roma, Alcayde de los Alcaçares de Segovia, y Jaen, y del Castillo de Burgos, gran Valido del Rey D. Felipe I. y del Consejo de Estado de Carlos V. Ambos fueron hijos de D. Juan Manuel II. del nombre, Señor del Condado de Cangas, y Tineo, y de Belmonte de Campos, Guarda Mayor del Rey D. Enrique IV. su Embajador en Francia, y de su Consejo, y de Doña Aldonça de la Vega su muger, Señora de las Villas de Gama, y Ordejòn, Aya de la Infanta Doña Catalina Reyna de Inglaterra, y hermana entera de D. Lorenço Suarez de Figueroa I. Conde de Feria, cuya ascendencia, y sucesion escrivimos en el cap. XVI. del lib. V. y al fin del cap. IX. del lib. VIII. se hallaràn los grandes ascendientes del Señor de Belmonte, hasta el Infante D. Manuel de Castilla su tercero abuelo. Ya se avia celebrado este matrimonio el año 1477. porque en 20. de Enero del siguiente fundò Pedro Manrique el mayorazgo de su Casa, teniendo sucesion del, y estando presente Doña Aldonça de la Vega su suegra. Y esta Señora, en el testamento que otorgò cerrado en Orgaz à 7. de Diciembre de 1478. ante Pedro Gomez de Montalvan Escrivano, hace varias veces memoria de Pedro Manrique: quiere que se le pague, por solo su declaracion, lo que huviesse gastado en beneficio suyo, y luego pondera lo mucho que debia à su voluntad, diciendo: *Y mando al dicho mi fijo D. Juan Manuel, so pena de mi bendicion, que pague al dicho mi fijo PEDRO MANRIQUE todo esto sobredicho. sin otra contienda, ni pleyto alguno, por quanto entiendo que le soy mucho encargo, por los grandes gastos y servicios que me à fecho.* Cuyo instrumento se abrió en la fortaleza de Orgaz, en el aposentamiento (así dice) del Señor Pedro Gomez Manrique à 20. de Diciembre de 1478. ante el mismo Escrivano, y por autoridad del honrado Pedro Grueso Alcalde, à merced del Señor D. Alvar Perez de Guzman Alguacil Mayor de Sevilla, à instancia de D. Juan Manuel, Doña Elvira Lasso Manuel, y Doña Elvira Manuel, hijos de la Señora Doña Aldonça de la Vega difunta. El año siguiente estavan todostres hermanos, y nuestro Pedro Manrique en Ocaña, con la Infanta Doña Catalina, quando por escritura fecha à 4. de Março, Pedro Manrique, y Doña Elvira su muger, y Doña Marina Manuel su hermana, permitieron, que D. Juan su hermano pudiesse obligar la Villa de Belmonte à la seguridad del dote, y arras de Doña Catalina de Castilla su muger, sin embargo de las contrataciones que antes avian hecho, para que no se pudiesse vender, enagenar, ni hipotecar en manera alguna. El año 1491. aprobò Doña Elvira la capitulacion que su marido avia hecho con Doña Contesina de Luna su madrastra, sobre la renunciacion de Escamilla, y Alvaldeliste: y finalmente concurriò con èl en todos los instrumentos que quedan referidos, y procrearon à:

20 PEDRO MANRIQUE III. del nombre, en cuyo favor fundo su padre el mayorazgo de Escaray, Anguiano, y Villanueva, en 30. de Enero de 1478. y parece que murió niño,

20 D. ANTONIO MANRIQUE III. Señor de Valdescaray, y de Coruña, Santa Gadea, y Calatañazor, Adelantado Mayor de Castilla, que continúa la sucesion.

20 D. MANVEL MANRIQUE, que està llamado à la sucesion del mayorazgo de su padre en defecto de la linea de D. Antonio su hermano: y es quanto podemos decir del.





PADILLA
Como en e
cap. XIII.
del lib.V.

CAPITULO IV.

20 *D. ANTONIO MANRIQUE ADELANTADO Mayor de Castilla, III. Señor de Valdescaray, Santurde, Pradilla, Santa Gadea, Sotopalacios, Coruña, Calatañazor, y Villovetá.*



UNQUE hasta aqui se avia conservado la Casa de Valdescaray con el esplendor, y autoridad que queda advertido, mejoró mucho en la posesion de D. Antonio Manrique III. Señor de aquel Estado, porque enlaçandose al matrimonio de Doña LUISA DE PADILLA Señora de las Villas de Santa Gadea, Soto Palacios, Coruña, Calatañazor, Villovetá, y otras, entró a gozar la grande Dignidad de Adelantado Mayor de Castilla, que estava vinculada en aquella Ilustre Casa desde

que el Rey D. Enrique IV. la dió en 6. de Febrero de 1456. à Juan de Padilla su visabuelo, Señor de Calatañazor, y Coruña, como queda escrito en el cap. XIII. del lib. V. donde, y en el cap. II. del lib. VIII. observamos, que demás de las grandes calidades desta vnion, produjo à la Casa de LARA la conveniencia de restituirla, no solo las Villas de Santa Gadea, y Soto-Palacios, que sacó della su visabuela de Doña Luisa, sino el mismo Adelantamiento, que tantos años estuvo en varones Laras, y que el Adelantado D. Pedro Manrique VIII. Señor de Amusco, pretendia el de 1411. le fuesse hereditario. Pero lo que no pudo conseguir entonces, logró agora D. Antonio su visnieto, que fue el VI. Adelantado Mayor de Castilla de los de su linage.

Era este Señor menor de 25. años, y de 14. aunque mayor de siete el de 1491. en que à 15. de Setiembre le emancipó su padre ante la Justicia ordinaria de su Villa de Escaray, para que pudiesse intervenir en ciertos contratos: y el el mismo dia le nombró por su tutor, y curador. Pero sin embargo de su menoredad, avia consentido, y aprobado con su madre en 13. de Enero del mismo año el ajustamiento que Pedro Manrique su padre tomó con Doña Contesina de Luna su madrastra: y à 25. de Mayo de 1496. concurrió con sus padres en la venta que hicieron de las tercias de Escaray à Bernavè Manrique de Luna su tio, donde declaró ser menor de 25. años.

Siguió con gran resolución al Duque de Nagera, y al Señor de Belmonte sus tios, en la oposicion que hicieron al Rey Católico, para que no bolviesse al gobierno de los Reynos de Castilla quando murió el Rey D. Felipe I. su yerno: y como este Principe huviesse dado à D. Antonio el Corregimiento de las Ciudades

de

de Ubeda, y Baeza, dice Zurita, que el año 1506. por orden del Duque tenia aquellas dos Ciudades à la devocion del Principe D. Carlos, y de la Reyna Doña Juana su madre, y que llamandose Corregidor por el Principe, disputo que las rentas Reales estuviesse a la orden del Señor de Belmonte, que era Contador Mayor de Castilla, nombrado por el Rey D. Felipe. Y despues añade, que el año 1507. dava mucho favor à los Cavalleros del linage de Molina en Ubeda, que estavan en vando con los de la Cueva, y conservaron siempre grande devocion a los Manriques, como en el lib. IV. anotamos. Y por si el empleo de Corregidor hiciera dissonancia en la alta calidad de D. Antonio Manrique, se hallaran en el §. III. del cap. V. del lib. VIII. muchos exemplos posteriores de la estimacion que tuvo en Castilla: y para los mismos años 1506. y 507. se anotó ya en el cap. XIX. del lib. X. que el Infante D. Fernando de Granada era Asistente de Sevilla, y le sucedió por gracia del Rey D. Felipe I. D. Rodrigo Manrique Comendador de Mançanares, hijo del Maestre D. Rodrigo Manrique: despues del qual, entró en aquel empleo D. Inigo de Velasco Ricohombre, Señor de Berlanga, Cuenca de Tamariz, Gandul, y Marchenilla, que le servia, quando por muerte del Condestable D. Bernardino de Velasco su hermano heredó su Casa, honores, y dignidades el año 1512. De otros ilustrísimos Asistentes, ó Corregidores de Sevilla, hicimos lista en el cap. III. del lib. VII. y aqui pudieramos añadir otras iguales de Toledo, Cordova, Granada, y Burgos: pero para prueba de lo que entonces se estimava el Corregimiento de Ubeda, y Baeza, bastará decir, que el año 1517. le servia D. Alonso Carrillo de Peralta Marques de Falces, Conde de S. Estevan, Señor de Marcilla, y Amposta, Camarero Mayor de la Casa Real de Navarra, y nieto de aquellos dos grandes varones D. Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo, y Mosen Pierres de Peralta Condestable de Navarra.

Tuvo nuestro D. Antonio Manrique diferentes pleytos: vno con el Condestable D. Bernardino de Velasco, sobre la compra que hizo de parte del Lugar de Pradilla, à Juan Fernandez de Manfilla: y otro con Sancho Martinez de Leiva Señor de Leiva, y Baños, Asistente de Sevilla, y General de Guipuzcoa, sobre los 200j. mrs. de lostintes de Valdescaray: en el qual dice vna memoria que seguimos, hizo presentacion del mayorazgo que fundó Pedro Manrique su abuelo. El año 1528. estava en Villovetá à 19. de Março, quando à instancia de D. Juan Manrique de Luna su primohermano, se obligó à pagarle 6500j. mrs. en satisfacion de los 580j. mrs. de juro, que Pedro Manrique su Señor, y padre dió à Bernavè Manrique de Luna su hermano, padre de D. Juan, por el derecho de Escamilla, y le avian salido inciertos. En esta escritura se nombra: D. ANTONIO DE PADILLA Adelantado Mayor de Castilla, Señor del Valle de Escaray: dice que era hijo mayor, y heredero de Pero Manrique su Señor, y firmó: *El Adelantado de Castilla*: observando en el apellido, y firma, las clausulas del mayorazgo de su muger. Y ambos, en Escaray à 9. de Diciembre de 1535. hicieron nueva obligacion de pagar los dichos 6500j. mrs. à D. Juan Manrique, por quanto hasta allí no se los avia podido satisfacer.

Estava el Adelantado en Nagera à 20. de Junio de 1536. quando la Duquesa Doña Juana de Cardona, y el Duque D. Manrique de Lara, y D. Juan, y D. Rodrigo Manrique sus hijos, comprometieron en la determinacion de D. Juan Manrique de Luna, la diferencia que tenían sobre ciertas clausulas del testamento del Duque D. Antonio Manrique, marido, y padre de aquellos Señores. Y dice la escritura, que estava presente, y fivió de testigo: *El Señor Adelantado DON ANTONIO MANRIQUE.*

Hallóse este Señor el año 1538. en las últimas Cortes Generales, que se celebraron en estos Reynos, donde sin embargo de los muchos Señores de la Casa Manrique, que no concurrieron, sabemos que se hallaron el Duque de Nagera, el Adelantado de Castilla, y el Conde de Ossorno: y que el Adelantado fue vno de los doce primeros Diputados, que el Martes 6. de Noviembre nombró por votos el braço de la nobleza, para conferir, y considerar las proposiciones de aquel congreso, segun en el cap. IX. del lib. VIII. dejamos escrito. Y en el año 1542. hallamos

An. de Aragón, t. 6. l. 7. c. 37. l. 8. c. 9. p. 10.

PRVEBAS pag. 473. y 474.

PRVEBAS pag. 327.

Sandoval, Hist. de Carlos V. l. 24. §. 8.

Cron. del Cardenal Tavera, c. 33. p. mos 196.

PRVEBAS p. 470. y 471.

mos vna carta que le escribió Carlos V. en Monçon à 25. de Julio, para que à cau-
sa de los movimientos, y grandes prevenciones que hacian los enemigos de la Mo-
narquia, tuviese prestas 20. lanças de hombres de armas, los mejores que huvies-
se en su Casa, y tierra, pagadas por quatro meses, para embiarlas à la parte que
se le avisasse: pues aunque otras veces huviesse servido, y podia servir con mayor
numero, S.M. queria reducir las à aquel, por su mejor apresto. Dice el Emperador
que estando todos sus subditos obligados à interessarle en la defensa de sus Rey-
nos, tocava esto señaladamente al Adelantado, porque (así dice) *Sois principal per-
sona en ellos*: y le dà el tratamiento de *Pariete*: de que sacamos, que aunque la dig-
nidad de Adelantado Mayor de Castilla era vna de las primeras de la Corona,
no le quedaron despues de la distincion, entre Grandes, y Titulos, mas honores
que à los Titulados.

Vivia aun el año 1550. en que à 3. de Enero otorgò su testamento Doña Ines
Carrillo de Acuña, viuda de su tio Leonardo Manrique, y nieta de la Cala de
Buendia, por donde era cercana deuda de Doña Luisa de Padilla su muger: y que-
riendo esta Señora, por el parentesco de su marido, y suyo, dejar en estos Señores,
y su posteridad, alguna memoria perpetua, hizo à su favor la fundacion que
contiene esta clausula: *Item, mando al Señor D. ANTONIO MANRIQUE DE PADILLA
Adelantado de Castilla, y à la Señora DOÑA LUISA DE PADILLA su muger, las casas en que
yo al presente vivo, con todas sus pertenencias, que son en esta Villa de Valladolid en la Parroquia
de S. Martin, que alindan con casas de los hijos de Christoval Palomino, &c. con condicion, que
los dichos Señores Adelantado, y Doña Luisa de Padilla su muger, no puedan vender, ni enagenar
las dichas casas, sino que las tengan, y gocen por los dias de su vida: y despues de sus dias vengán, à
suceda en ellas el Señor D. JUAN DE PADILLA su hijo mayor, con el dicho vinculo, y cargo: y
despues de sus dias del dicho D. Juan de Padilla, suceda en las dichas casas su hijo varon mayor le-
gitimo: y si fallatiere el mayor, el segundo, y por esta orden todos sus hijos. Y si no oviere hijos, ò
nietos del dicho D. Juan de Padilla, que suceda en ellos la hija mayor legitima del dicho D. Juan: y
si esta muriere sin hijos legitimos, su hija: y si no tuviere hijos, la hija segunda legitima del di-
cho D. Juan de Padilla, y sus hijos, prefiriendo siempre los varones à las hembras, con el dicho vin-
culo de no se poder vender, ni enagenar las dichas casas.* Y despues mandò tambien al Ade-
lantado vn diamante grande que tenia, como lo escribimos ya en el cap. I. Si en-
do esta la vltima memoria que podemos dar de este Señor, cuya vida no llegó à
4. de Octubre de 1560. como luego se veia.

Argote No-
bleza de An-
dalucia, l. 1
v. 90. f. 95
Sand. Hist.
de D. Alonso
VII. p. 448
Salazar,
Cron. de la
Casa de San
doval, elog.
22.
Gudiel Com
pendio de Gi
rón, Arbol
29.
Harotom. 2
p. 208.
PRVEBAS
pag. 67.

Doña LUISA DE PADILLA su muger, que le sobreviviò, fue hija de D. Antonio
de Padilla Señor de la Casa, y de Santa Gadea, Sotopalacios, Villovera, Calata-
ñazor, y Coruña, Adelantado Mayor de Castilla, y de Doña Inès Enriquez de Acu-
ña su muger, que era prima hermana del Rey Catolico, como hija de la Condesa
de Buendia, medio hermana de la Reyna su madre. Esta filiacion, no solo la asse-
guran Argote de Molina, Geronimo Gudiel, D. Lorenzo de Padilla, Fr. Pruden-
cio de Sandoval, Salazar de Mendoza, y otros muchos, sino la articulò la misma
Doña Luisa de Padilla en el pleyto que el año 1541. siguiò en la Chancilleria de
Valladolid, sobre la herencia de Doña Catalina de Acuña, su prima hermana dos
veces, como hija de D. Juan III. Conde de Buendia, hermano de su madre, y de Do-
ña Maria de Padilla su muger, hermana del Adelantado su padre: cuyo litigio du-
rò hasta fines del año 1547. y se adjudicaron en èl à esta Señora vna parte de los
bienes que dependian de la Condesa Doña Maria de Padilla su tia. Los ascendien-
tes paternos de Doña Luisa de Padilla quedan ya escritos en el cap. XIII. del lib. V.
y de los maternos daran razon las Tablas con que fenecen el cap. III. del lib. IX. y
el cap. IX. del lib. VIII. con que no ay necesidad de repetir aqui su memoria: y
passaremos à referir los hijos que produjo este illustre matrimonio.

21 D. JUAN DE PADILLA Y MANRIQUE IV. Señor de Valdescaray, Santa Gadea,
Sotopalacios, Calatañazor, y Coruña, Adelantado Mayor de Castilla, que si-
gue la linea.

21 D. MARTIN DE PADILLA I. Conde de Santa Gadea, Conde de Buendia, V. Se-
ñor de Valdescaray, Calatañazor, Coruña, Villovera, Sotopalacios, Santurde,
Dueñas, y Tariego, Adelantado Mayor de Castilla, Comendador de Zalamca en

la Orden de Alcántara, Grande de España, General de sus Galeras, y de las Arma-
das del Oceano, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe III. y vno de los
mas celebres Capitanes de la nacion, como dira el cap. VI.

21 D. GOMEZ MANRIQUE Comendador de Lopera en la Orden de Calatrava, que
el año 1548. acompañò a Felipe II. en la jornada de Flandes, y dice Calvete, que
se embarcò en la Galera del Conde de Luna: y le buelve a nombrar el año 1550.
diciendo, que fue vno de los quarenta Cavalleros que contra otros quarenta es-
caramuzaron en el Parque de Bruselas. El año 1558. acompañava al mismo
Principe, quando su Exército reconociò à Dorlan. El de 1560. intervino en el
casamiento de la Marquesa de Montefclaros su hermana. El de 1568. tuvo poder
de D. Manrique IV. Duque de Nagera, para ajustar con D. Manrique su hermano
el pleyto que seguia sobre su legitimidad, y sucesion de la Casa de Nagera, co-
mo lo egecutò, con intervencion del Principe Ruy Gomez de Silva I. Duque de
Pastrana, primer ministro de Felipe II. El año 1571. se hallò presente el dia 26.
de Abril, quando el mismo Principe Ruy Gomez, que era Comendador de Herre-
ra en la Orden de Alcántara, dejó aquel Abito, y recibiendo el de Calatrava, hi-
zo profesion del para obtener la Claveria de su Orden. Y el año 1572. passò de
esta vida, sin aver casado, ni tener sucesion: por lo qual diò Felipe II. su Enco-
mienda à D. Martin de Padilla su hermano, como luego diremos. Por las actas
del Capitulo general que celebrò la Orden de Calatrava el año 1573. consta,
que D. Gomez nombrò por sus disponedores: esto es, testamentarios, al Conde de
Olivares, Comendador de Piedrabuena, D. Christoval de Moura Comendador
de Puertollano, y D. Pedro de Velasco Comendador de Almuradiel, todos de la
Orden de Calatrava: los quales dieron poder para cumplir su disposicion à Fran-
cisco de Guevara Mayordomo de D. Gomez. Y asimismo se refiere en ellas, que
este Señor mandò repartir 400. ducados à los pobres de ciertos Lugares del Ade-
lantado de Castilla, y otros tantos à los de la Villa de Lopera: à cuya Iglesia man-
dò 100. ducados para su fabrica: que dejó al Hospital de Lopera otros 100.
ducados: que se diessen 400. para hacer en aquella Villa vn posito de pan: y que
ordenò otras muchas obras pias, que por no estar aun egecutadas, las mando el
Capitulo cumplir.

21 D. PEDRO MANRIQUE DE PADILLA, que fue Canonigo de la Iglesia de Toledo,
Obrero Mayor de su fabrica, Capellan de honor de Felipe II. Administrador del
Hospital del Cardenal Tavera, Embajador extraordinario à Francia, y vltimamen-
te Religioso de la Compania de Jesus. Tenia aquellos grados, quando en Toledo
à 21. de Agosto de 1563. hizo donacion à Doña Luisa su hermana de 10500. du-
cados para aumento de su dote, consignandose los en los 200. ducados que tenia
de pension en el Obispado de Calahorra. Despues de lo qual, de orden de Felipe
II. y comision de la Iglesia de Toledo, passò a Francia el año 1565. para recibir,
y traer del Monasterio de S. Dionisio, cerca de Paris. el cuerpo de S. Eugenio Mar-
tir, primer Arçobispo Toledano, que à instancia de S.M. le avia concedido el Rey
Carlos IX. su cuñado. Y despues de aver vencido las dificultades que refiere Luis
Cabrera, le condujo felizmente à su Iglesia, y asistió en la colocacion, que fue el
dia 19. de Noviembre del mismo año. Despues tomò la ropa de la Compania de
Jesus, y haciendo en aquella gran Religion vna vida propia de su Instituto, falle-
ciò en el Colegio que tiene en Alcalá de Nares.

21 DOÑA ANGELA MANRIQUE, de quien hace memoria Doña Inès Carrillo de Acu-
ña su tia, en el testamento ya citado, no solo mandandola 300. ducados, sino que-
riendo, que el diamante que dejava al Adelantado su padre fuesse luego para es-
ta Señora, y así dice: *Item manio al dicho Señor ADELANTADO DE CASTILLA el dia-
mante grande que yo tengo, que hartas veces me davan por èl 300. ducados: con que no lo pueda ven-
der: y despues de sus dias lo aya la Señora DOÑA ANGELA su hija, con el mismo cargo.* Casò
esta Señora con D. JUAN ALONSO DE MOXICA Y BUTRÓN Señor del Valle de
Aramayona, y de las Casas de Butrón, y Moxica, que era su primo segundo, y mu-
chas veces nieto de la Cala de Lara, como queda escrito en el cap. V. del lib. IX.

Viaje de el
Principe, f.
6. y 327.
PRVEBAS
pag. 477.
Cabrera His-
toria de Fe-
lipe II. l. 4.
c. 24. pag.
207.
PRVEBAS
pag. 333.
Hist. de Sil-
va tom. 2.
pag. 499.

PRVEBAS
pag. 476.
Hist. de Fe-
lipe II. l. 6.
c. 22. y 23
Herrera Ge-
neral de el
Mundo tom.
1. lib. 12.
cap. 8.

Cron. de Ta-
vera, c.
pag. 303.
Hist. Pon-
tif. 2. part.
pag. 459.

PRVEBAS
pag. 475.
476. y 482

con la ilustre sucesion que tuvieron. Y aqui falta decir, que este Cavallero ^{en} de Setiembre de 1563. hizo donacion à Doña Luisa Manrique su cuñada de 20. ds. para aumento del dote que avia de llevar al Conde de Palma su marido.

- 21 Doña ISABEL MANRIQUE, tambien mencionada en el testamento de Doña Inès Carrillo de Acuña, fue Dama de la Princesa Doña Juana de Portugal, y casò el año 1560. con D. JUAN DE MENDOZA Y LUNA II. Marques de Castil de Vayuela, y Montefclaros, Señor de las Villas de Colmenar de la Sierra, el Cardoso, Valconete, el Vado, y la Higuera de las Dueñas, Comendador de Paracuellos en la Orden de Santiago, hijo de D. Rodrigo de Mendoza y Luna I. Marques de Castil de Vayuela, Señor de Montefclaros, y la Higuera de las Dueñas, Comendador de Paracuellos (hermano entero de D. Inigo IV. Duque del Infantado, que nombramos en el cap. VIII. del lib. VI.) y de Doña Francisca de Mendoza su muger, Señora de Colmenar, Cardoso, Valconete, y el Vado. Felipe II. por Cedula de 4. de Octubre de 1560. diò licencia à Doña Luisa de Padilla, viuda del Adelantado D. Antonio Manrique, para que a la seguridad de 70. ducados, parte de la dote que dava à su hija, pudiesse obligar los bienes de su mayorazgo. Y otra tal licencia concediò en 20. del mismo mes, y año al Marques de Montefclaros: el qual, en Toledo à 2. de Diciembre del otorgò carta de dote, y arras a la Marquesa Doña Isabel Manrique su muger de 12. qs. 48y. 525. mrs. en que entrava el quento y medio que èl la ofreciò en arras. Aun no durò diez años la vnion, porque el Marques falleciò en Guadalajara à 18. de Setiembre de 1570. aviendo procreado en ella à D. Rodrigo, que ya avia muerto, à D. Juan, y à Doña Francisca, que le sucedieron, y à Doña Ana Manrique, que fue Monja en el Monasterio de la Piedad de Guadalajara. De todos tres fue tutora, y curadora la Marquesa Doña Isabel Manrique su madre, à quien tres dias despues discerniò aquel cargo la Justicia ordinaria de la misma Ciudad, donde residiò muchos años, hizo el inventario de los bienes del Marques, y la particion dellos, entre sus hijos: y en parte de satisfacion de su dote, y arras, se le adjudicò en 24. de Setiembre de 1577. la Villa de Valconete, su jurisdiccion, y Alcavalas, que no era del mayorazgo, y lo demás quedò à censo sobre èl. Defendiò con grande aplicacion diferentes pleytos de la Casa de Montefclaros, y se fatigò mucho en la buena educacion de sus hijos, y conservacion de su autoridad, como lo refiere el Marques D. Juan su hijo en una escritura que otorgò en Valladolid à 14. de Abril de 1589. ante Pedro de Arce Escrivano, asignandola 10500. ducados de renta anual en las rentas, y Lugares que eligiesse de sus Estados. Y despues de aver fenecido aquella primera obligacion paternal, sirviò de Dueña de honor à la Reyna Doña Margarita de Austria, como lo escribe Salazar de Mendoza: pero retiròse por sus achaques à Guadalajara, y falleciò en ella el Lunes por la tarde 26. de Março de 1607. Avia otorgado su testamento cerrado ante Hernan Gutierrez Escrivano del numero de aquella Ciudad, en que entre otras cosas fundò, y dotò una Capellania de una Misa cada dia perpetuamente, nombrando por primer Capellan à D. Rodrigo de Luna, hijo del Doct. Luna, vecino de Guadalajara, y dejando el patronato, y presentacion para despues à la Casa de Montefclaros. Pero por escritura que otorgò en aquella Ciudad en las Casas del Duque del Infantado à 29. de Diciembre de 1606. ante Diego Perez Escrivano del numero, revocò aquel nombramiento, y le hizo à favor de Alonso de Membrive Clerigo Maestro de D. Juan de Mendoza y Luna su nieto, hijo mayor del Marques D. Juan su hijo, Virrey del Perú. Doña Francisca de Mendoza, hija de la Marquesa, fue Dama de la Infanta Doña Isabel Clara, y despues de aver estado desposada con D. Antonio Gonçalez de Butròn y Moxica su primo hermano, Señor de Butròn, y Moxica, se desvaneciò el tratado, y casò el año 1594. con D. Luis Fernandez Portocarrero y Bocanegra III. Conde de Palma, tambien primo hermano suyo, despues de cuya muerte heredò la Casa de sus padres, y fue V. Marquesa de Montefclaros, como diremos en otra parte. D. Juan Manuel de Mendoza y Luna, hijo de la Marquesa Doña Isabel, naciò postumo el mismo año 1570. y fue III. Marques de Montefclaros, y

Cal-

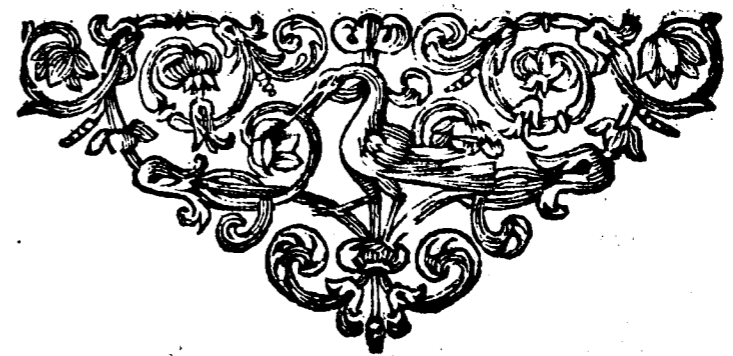
Salazar,
Cron. de el
Gran Card.
L. 1. p. 52.

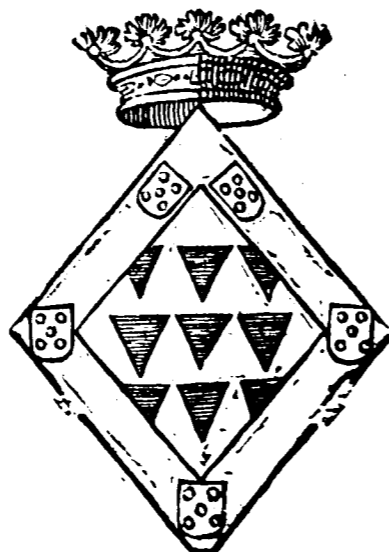
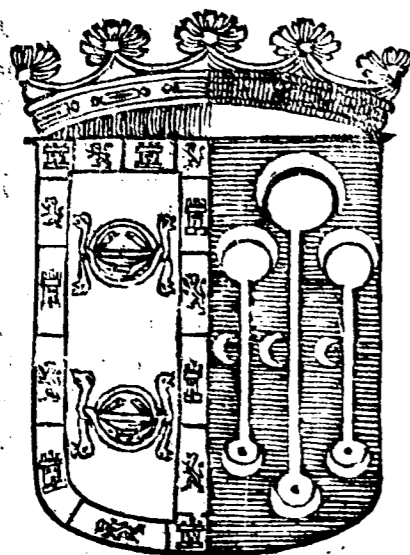
Castil de Vayuela, Señor de Colmenar, Cardoso, Valconete, la Higuera, y el Vado, Cavallero, y Trece de Santiago, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. de sus Consejos de Estado, y Guerra, Capitan de hombres de armas de las guardas de Castilla, Virrey de Nueva-Espana, y del Perú, y Presidente de los Consejos de Hacienda, y Aragon. Falleciò el Lunes 9. de Octubre de 1628. aviendo casado dos veces: la primera, con Doña Ana Maria de Mendoza y Aragon, hija de D. Rodrigo Maria Carrillo, II. Marques de la Guardia, y de Doña Isabel de Mendoza y Aragon, nombrados en el cap. VII. del lib. X. de quien naciò el año 1596. Don Juan Marques de Castil de Vayuela, que murió niño, y el Marques su padre bolvió à casar con Doña Luisa Antonia Portocarrero y Mendoza su sobrina, hija de la Condesa de Palma su hermana, y viuda de D. Rodrigo IV. Marques de la Guardia, y fue hija de ambos Doña Isabel de Mendoza IV. Marquesa de Montefclaros, y Castil de Vayuela, que à los diez años de su edad casò, con dispensacion Apostolica, con D. Rodrigo Diaz de Vivar Mendoza de la Vega y Luna VII. Duque del Infantado, y falleciò el año 1629: sin consumar el matrimonio: por lo qual pasaron sus Calas à la Condesa de Palma Doña Francisca de Mendoza su abuela y tia. Fuera de matrimonio tuvo el Marques D. Juan Manuel en Doña Ana Maria de Salamanca, natural de los Reyes, à Doña Antonia Maria de Mendoza, que estando viuda de D. Gerónimo Buròn Cavallero de la Orden de Santiago, y Alcalde Mayor de Sevilla, fue Religiosa Dominica del calça en N. Señora de los Reyes de aquella Ciudad, y à Doña Ana Ventura de Mendoza, que casò en Lima con D. Agustín de Uceda, natural de Malaga, donde el año 1646. edificava la Capilla Mayor de las Carmelitas del calças.

Hist. de
Carmen to:
2. f. 1494

- 21 Doña LUISA MANRIQUE DE PADILLA, vltimá hija del Adelantado D. Antonio, està nombrada en el testamento de Doña Inès Carrillo de Acuña, y siendo Dama de la Reyna Doña Isabel de la Paz casò el año 1564. con D. LUIS PORTOCARRERO Y BOCANEGRA II. Conde de Palma, Señor de Almenara, Comendador de los Bastimentos, y Trece de Santiago: el qual, en Madrid à 17. de Abril del mismo año, estando para celebrar esta vnion, la otorgò carta de dote de 11. qs. 69y. 478. mrs. y la prometió en arras quento y medio: Viviò esta Señora mas que el Conde su marido, y hizo su testamento en Palma à 19. de Março de 1611. aviendo procreado, entre otros hijos, à D. Antonio Portocarrero Dean de la Iglesia de Toledo, Doña Francisca Condesa de Villaverde, y D. Luis Antonio Portocarrero III. Conde de Palma, que en Doña Francisca de Mendoza V. Marquesa de Montefclaros, su muger, y prima hermana, tuvo à Doña Luisa Antonia Marquesa de la Guardia, y de Montefclaros, y à D. Luis Andrés I. Marques de Almenara, cuyos hijos, y de la Marquesa Doña Leonor de Guzman su muger, fueron D. Fernando Luis IV. Conde de Palma VI. Marques de Montefclaros (padre del Conde D. Luis Antonio, que oy vive) y D. Luis Manuel Portocarrero Cardenal de la Santa Iglesia, Arçobispo de Toledo, Chanciller Mayor de Castilla, y del Consejo de Estado.

PRVEBAS
pag. 4764





Acuña,
Como en el
cap.III. del
lib.X.

CAPITULO U.

21 D. IVAN DE PADILLA MANRIQUE IV.
*Señor de Valdecaray, Villovetá, Santa Gadea, Calatañazor,
Coruña, Sotopalacios, Santurde, Zurraquin, y Valgañon,
Adelantado Mayor de Castilla.*



A BUENA memoria del Adelantado Mayor Juan de Padilla, vi-
tabuelo de Doña Luisa de Padilla su madre, dió à este Señor
su mismo nombre, para que con él, y con la posesion de su
ilustre Casa, le fuesse mas parcial la imitacion de sus grandes
virtudes. Vió la primera luz en Escaray, segun refiere el Ade-
lantado D. Eugenio su nieto en la Genealogia que dió para su
Abito: y aviendo primeramente sucedido en la Casa de su pa-
dre. heredò despues la de Padilla, y la dignidad de Adelanta-
do Mayor. con que le nombran los instrumentos, y Autores.

Pusole pleyto D. Pedro Manrique de Luna Alcalde Mayor de Burgos, nieto de
Bernavè Manrique de Luna por los 170. mrs. de juro, que en lugar de parte de la re-
compensa del mayorazgo de Escamilla le quedaron situados en sus Villas de Zurra-
quin, y Valgañon: y la Chancilleria le condenò, à que los pagasse, y librò executoria
para ello en 15 de Octubre de 1561. como el mismo D. Pedro Manrique lo refiere
en la fundacion de su mayorazgo. En su tiempo fundò D. Garcia Manrique de Lu-
na el Colegio de Santiago de los Cavalleros Manriques de Alcalá de Nares, y no
solo quiso en su testamento del año 1570. que los descendientes del Adelantado, y
de su Casa, fuesen preferidos para la eleccion de Becas: pero como dejasse el patri-
nato de aquella ilustre Casa al Duque de Nagera, à qualquier Prelado de su fa-
milia, y à D. Pedro Manrique de Luna su sobrino sustituyò à este Cavallero la

Casa del Adelantado, y así dice: *Mando, que las Colegiaturas que D. PEDRO MANRI-
QUE DE LVNA mi sobrino proveyere, como Patrono, saltando sucessor por via de varon, las pro-
vea, y sea Patron deste Colegio, como lo es, el uicho D. Pedro Manrique de Luna mi sobrino, el que
fuere SEÑOR DE VALDESCARAY, porque es la Casa de donde yo desciendo: y oy dia es Adelan-
tado Mayor de Castilla. Lo qual sucedió à pocos años, y en fuerça desta disposicion
tiene la Casa de Valdecaray aquel patronato, y presentacion de Becas, como la
Casa de Nagera, y vno de los Prelados Manriques.*

PRUEBAS
pag. 475.

PRUEBAS
pag. 487.

PRUEBAS
pag. 482.

Casò el Adelantado D. Juan con Doña MARIA DE ACUÑA su tia, prima herma-
na de su madre: la qual, alcançandole en dias, se llamó Condesa de Buendia, Seño-
ra de Dueñas, Tariego, y Renedo, porque falleciendo sin sucession legitima en
29. de Setiembre de 1592. D. Juan de Acuña su hermano, VI. Conde de Buendia,
Comendador de Yeste, y Castrotoraf, y Alcayde de Uclès, en la Orden de San-
tiago, Capitan de hombres de armas de las guardas, y Sumiller de Corps de Feli-
pe II. entendio que la pertenecia su Casa, y tomò, y gozò la posesion della, como
hija mayor de D. Fadrique de Acuña V. Conde de Buendia, Señor de Dueñas, Ta-
riego, Renedo, y Valle, Virrey, y Capitan General de Navarra, Comendador de
Meitança en la Orden de Calatrava, y despues de Montemolin en la de Santiago,
y de la Condesa Doña Maria de Acuña su segunda muger, y su sobrina. La ascen-
dencia de ambos pusimos en la Tabla con que fenece el cap. III. del lib. X. donde
se ve, que el Conde D. Fadrique fue hermano entero de Doña Inès Enriquez de
Acuña, muger de D. Antonio de Padilla Adelantado Mayor de Castilla, abuelos
maternos de nuestro Adelantado: que es por donde tenian èl, y Doña Maria de
Acuña su muger, el parentesco referido. Pusieron luego pleyto de tenuta à esta Se-
ñora por la Casa de Buendia, el Adelantado D. Martin de Padilla su cuñado, y
yerno, como nieto varon de la dicha Doña Inès Enriquez de Acuña, à quien los
primeros Condes de Buendia sus abuelos llamaron, en defecto de la sucession
varonil de sus hijos, en la fundacion del año 1475. y D. Francisco de Guzman I.
Marqués de la Algava, como nieto varon de Doña Leonor de Acuña, nieta de
los Fundadores: y Doña Isabel de Acuña, viuda de Luis Bravo de Lagunas, Co-
mendador de los Hornos, en la Orden de Alcantara, como visneta, por linea
varonil de Don Pedro de Acuña Señor de Villaviudas, hijo segundo de los Pri-
meros Condes. Pero despues que vhos, y otros justificaron sus lineas, y alegaron
sus derechos, el Consejo, por sentencia de tenuta, adjudicò la Casa de Buendia al
Adelantado D. Martin de Padilla, como lo escribe Menochio en sus Consejos.
Tuvieron el Adelantado D. Juan, y la Condesa Doña Maria de Acuña quatro hi-
jos, à saber:

- 22 D. ANTONIO MANRIQUE DE PADILLA II. del nombre, que siendo heredero
destas ilustres Casas, troco tan grande lucesson por la vida continente, y au-
tera de la Compania de Jesus, donde se consagrò à Dios, imitando à su tio Don
Pedro, y vivió como puro, y verdadero Religioso. Geronimo Gudiel, y Alon-
so Lopez de Haro, dicen, que tomò la ropa; siendo Adelantado de Castilla;
pero lo contrario se lee en la vida del Padre Baltasar Alvarez.
- 22 Doña LVISA DE PADILLA Y MANRIQUE Condesa de Santa Gadea, y de Buen-
dia, V. Señora de Valdecaray, Santurde, Calatañazor, Sotopalacios, y Coruña,
que casò con D. MARTIN DE PADILLA su tio, hermano entero del Adelantado
su padre, como dira el capitulo siguiente.
- 22 Doña CASILDA MANRIQUE DE PADILLA, que fue Religiosa en Burgos, co-
mo escribe Haro, sin declarar el Monasterio.
- 22 Doña MARIA DE ACUÑA MANRIQUE, tambien Monja en Burgos, segun ad-
vierte el mismo Autor.

PRUEBAS
pag. 477.
Nobleza de
Andalucia,
l. 1. c. 90.

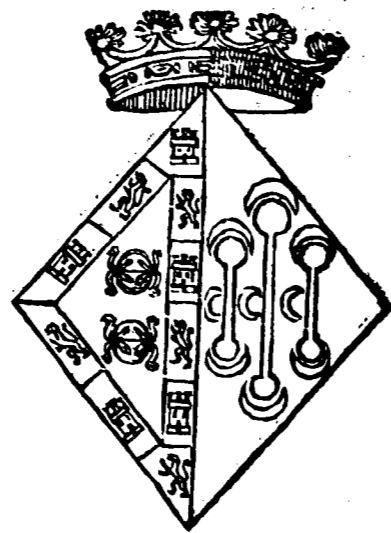
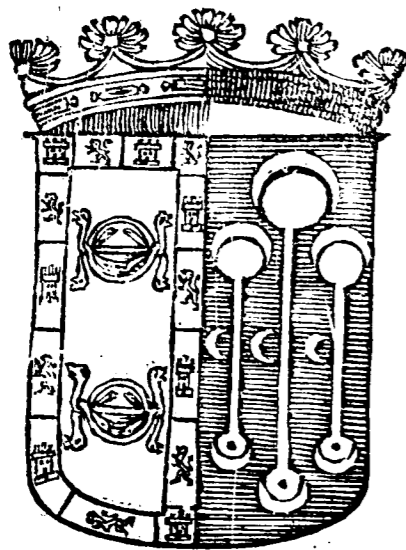
PRUEBAS
pag. 477.
y 478.

Conf. 802.
lib. 9.

Gudiel Com-
pendio, Ar-
bol 29.
Haro toma
3. p. 208.
Vida de Bal-
tasar Alva-
pag. 86.



H
legil
p. 3
802



CAPITULO VI.

21 D. MARTIN DE PADILLA Y MANRIQUE,
I. Conde de Santa Gadea, VII. Conde de Buendia, Adelantado Mayor de Castilla, Grande de España, V. Señor de Valdecaray, Santurde, Zurraquin, Valgañon, Calatañazor, Coruña, Sotopalacios, Villaveta, Luenas, y Tariago; Comendador de Fuentelmoral, Lopera, y Corral de Caraquel, en la Orden de Calatrava, y de Mayorga, y Zalamea, en Alcantara, Capitan General del Mar Oceano, y de las Galeras de España, del Consejo de Estado, y Capitán de hombres de armas de las guardas.



ARA que en todas edades, y en todas sus líneas tuviese la Casa de LARA varones excelentes, nació este segundo hijo al Adelantado D. Antonio Manrique, y Doña Luisa de Padilla su muger, tan adornado de grandes virtudes, que aun quando le faltasse el esplendor de su alto origen, podrian ellas fabricarle todo el grado, y toda la estimacion que supo adquirir. Nació en Calatañazor, y siendo comunmente nombrado con el apellido de Padilla, como en prelagio, de que avia de

ser Señor de aquella Casa, descubrió desde la infancia aquel espíritu marcial, y belicoso, que tanto acreditó en el curso de su vida. Recibió a pocos años el Abito de Cavallero de Calatrava, por gracia de Carlos V. mirando sus padres, a que ayudado de las rentas de aquella Orden, pudiesse con mas decencia subsistir en el servicio de su Soberano.

Empeçò a militar en el Exercito de Flandes, y acompañava à Felipe II. el año 1558. con D. Gomez su hermano, quando S. M. reconoció à Dorlan, à vista de la Armada Francesa, por lo qual puso sus nombres Luis Cabrera en la lista que hizo de los Grandes, y Cavalleros Españoles que iban en aquel Exercito. Hizose inmediatamente la paz con Francia, y Don Martín pasó à servir en el Mar, logrando tal opinion de experimentado, cuerdo, y valeroso Cavallero, que quando Felipe II. à principios del año 1568. queriendo estar prevenido contra el grande armamento que hacia el Turco, restableció sus fuerças marítimas, dió

Hist. de Felipe II. l. 4. p. 206.

el puesto de General del Mar à D. Juan de Austria su hermano, su tenencia al Comendador Mayor de Castilla D. Luis de Zuñiga y Requesens, y nombrò a D. Martin Quarralvo de las Galeras de España, como lo advierte Antonio de Herrera, señalando los puestos que despues tuvo. En aqueila campaña no se hizo cosa mas notable, que limpiar de corsarios el Mediterraneo; pero empeçando entonces el rebelion de los Moriscos de Granada, tuvo orden el Comendador Mayor de Castilla, el año siguiente, para llevar las Galeras a aquella Costa. Y como los buenos sucesos de los Moriscos tuviesen en conocido peligro las comarcas de Malaga, y Velez, resolvió el Comendador Mayor assaltarlos en el Peñon de Frigiliana, Lugar, que siendo de D. LUIS MANRIQUE DE LARA, y fortissimo por naturaleza, le avian prevenido los Moros, como la mas segura guarida de aquel contorno. Embió el Comendador Mayor à reconocerle a nuestro D. Martin, con alguna Infanteria, y lo egecutò, trayendose numero de ganado, y entera noticia de ser muy dificultoso el intento: en cuya ocasion le llama Luis Cabrera: *Don Martin de Padilla, hijo del Adelantado de Castilla, moço de valor, y de grandes esperanças.* Pero permaneciendo el Comendador Mayor en el animo de superar aqueila fuerça, repartió los ataques en nuestro D. Martin, D. Pedro de Padilla, D. Juan de Cardenas, hijo del Conde de Miranda, y Arevalo de Zuazo, Corregidor de Malaga: los quales, despues de obstinadissima defenfa de los enemigos, entraron gloriosamente en su fuerte, passaron muchos à cuchillo, y cautivaron los restantes: cuyo buen suceso foflegò por entonces la tierra de Malaga, y Ronda.

Mandava tambien D. Martin las mismas quatro Galeras de España el año 1571 en que se hallò en la famosa batalla de Lepanto contra el Turco, donde peleò, tan arretadamente, y con tan gran fortuna, que dicen del Luis Cabrera, y Don Lorenzo Vander Hamen: *D. Martin de Padilla rindiò con sus quatro Galeras, otras quatro, y algunas al primero enquntro, sin que nadie le socorriese.* Y juntandose luego con el Marques de Santa Cruz, le diò comodidad para que rindiese otras, que ya seguian el residuo de la Armada Turquesca. Y despues refieren ambos Escritores, que embiando D. Juan de Austria la noticia de aquella gran vitoria al Rey, le refirió algunos ilustres personajes, que mas se avian señalado en el confito, entrando D. Martin en la lista de ellos.

El mismo año 1571. por decreto de 17. de Março, le avia dado el Rey la Encomienda de Fuentelmoral, y Casas de Ciudad-Real, en su Orden de Calatrava, quando vacò por promocion de D. Christoval de Moura: y como el año siguiente falleciesse D. Gomez Manrique su hermano, y quedasse vaca la Encomienda de Lopeza, que gozava, promovió S. M. à ella à D. Martin, por titulo de 10. de Octubre. Tenia vna Compañia de hombres de armas de las guardas de Castilla el año 1580. quando el Rey determinò que su Exercito, mandado por el Duque de Alva Don Fernando, entrasse à tomar possession de la Corona Portuguesa, en que legitimamente avia sucedido al Rey Cardenal D. Enrique su tio: y dice Antonio de Herrera, que de 600. hombres de armas, que iban en el Exercito, eran Capitanes nuestro D. Martin de Padilla, los Marqueses de Denia, y Montemayor, los Condes de Cifuentes, Buendia, y Priego, y otros Cavalleros, todos de la primer nobleza Castellana. Esta es la primera vez que hallamos à D. Martin llamado Adelantado Mayor de Castilla: con que abremos de entender, que avia ya muerto su hermano, y celebrado el su casamiento con Doña Luisa de Padilla su sobrina. Y tambien le llama el Rey Adelantado Mayor, en la provision que el año 1582. le hizo de la Encomienda del Corral de Caraquel, de la Orden de Calatrava, que quatro años antes avia vacado, por muerte de D. Gomez Manrique de Mendoza, hijo de los Condes de Castro. Pero aun en esta Encomienda se detuvo poco el Adelantado, porque sus meritos, y el estilo que Felipe II. observò de la opcion de los Comendadores, fue causa, de que el año siguiente 1583. le proveyesse en 3. de Febrero de la Encomienda de Mayorga, en la Orden de Alcantara, que era de mayor renta que la otra: y con este motivo mudò de Abito.

Tenia ya el grande puesto de General de las Galeras de España el año 1585.

Tom. 2.

Hh 3

ca

Herrera General tom. 1. l. 15. c. 1.

Hist. de Felipe II. l. 9. c. 3. p. 606
D. Diego de Mend. Guerra de Granada, l. 3. f. 74.

Herrera General de el Mundo tom. 1. l. 16. c. 7.

Cabr. Hist. de Felipe II. l. 9. c. 257 pag. 689.

Hist. de D. Juan de Austria l. 3. f. 179. 182.

General del Mundo tom. 2. lib. 10. c. 8.

en que se junto con ellas en Barcelona al Principe Juan Andrea Doria, y ambos condugeron a Niza de Provença, al Duque Carlos de Saboya, y à la Infanta Doña Catalina Micaela, hija segunda del Rey, con quien el mismo año se avia casado aquel Principe en Zaragoza. Y desde allí, dice Antonio de Herrera, que se bolvió con sus Galeras à España, donde parece que estava à fines del año siguiente, quando hizo su testamento D. Alonso de Santo Domingo Manrique Señor de Estepar, y Frandovinez, en que le dejó encargado el casamiento de Doña Ana Maria su hija vnica, diciendo: *Pido, y suplico al Ilustrissimo Señor Adelantado de Castilla, que su Señoria, como à mi me à hecho siempre merced en todo, me la haga en esto que mas me va, dando de su mano por marido à mi hija, como à deuda de su Señoria, algun Cavallero virtuoso, Christiano, y honrado, aunque sea pobre, &c. Encargo à Doña Catalina que la case, y remedie con el parecer de su Señoria.*

Herrera General tom. 2 l. 15. c. 17

PRUEBAS pag. 492.

Por este tiempo erigió Felipe II. en Condado la Villa, y tierra de S. Gadea, premiando los grandes meritos del Adelantado D. Martin, y de sus ascendientes: y aun favoreciendo la Casa de LARA, en que este nuevo honor reca yesse en tan antiguo dominio suyo, como es aquella Villa, que ya queda dicho entrò en la Casa de Padilla por Doña MENCIA MANRIQUE, hija del Adelantado D. GOMEZ. Ya està llamado Conde de Santa Gadea en varias memorias del año 1589. en el qual, à 17. de Março le mejorò el mismo Principe de Encomienda, dandole la de Zalamea, que es vna de las mejores de Alcantara, y vacò, por ser promovido à la mayor de aquella Orden D. Christoval de Moura Conde de Castell-Rodrigo.

Pocos años despues entrò D. Martin en la possession del Condado de Buendia, porque el Consejo le diò la tenuta en la vacante que causò el año 1592. la muerte del VI. Conde de aquella Casa D. Juan de Acuña, hermano de su suegra, considerando que era nieto varon de Doña Inès Enriquez Señora de Calatañazor, hija segunda del II. Conde de Buendia, y primer llamada por los Condes D. Pedro de Acuña, y Doña Inès de Herrera sus abuelos, en falta de la sucesion varonil de sus hijos. Tenia aun el puesto de General de las Galeras, y à vn tiempo el de las Armadas del Mar Oceano el año 1596. en que la Armada de Inglaterra ocupò à Cadiz; pero estava ausente quando sucediò aquel grave daño: y así dice Herrera, que por esta causa mandava las Galeras D. Juan Portocarrero. Y fue de gran perjuicio su ausencia, porque no aviendo para las cosas del Mar Cabo de tal autoridad, y experiencia, que pudiesse gobernar aquellas fuerças, fue corta, desgraciada, y infructuosa la oposicion que se hizo à los enemigos.

PRUEBAS pag. 477 y 478.

Herrera General; 3. p. l. 12. c. 12

Quiso luego el Rey, que para satisfacer de aquel mal suceso se previniesse todas sus armas maritimas: y trayendo de Italia al Principe Doria General del Mediterraneo, ordenò al Adelantado que passasse à Lisboa para disponer la Armada, de suerte, que pudiesse hacer otra semejante hostilidad en Inglaterra. Y aviendo salido con este intento à 18. de Octubre del mismo año, corria la Costa de Portugal, quando la vispera de S. Simon le sobrevino temporal tan recio, que hizo dar al través mas de quarenta Navios, entre el Cabo de Finibus Terra, y Carcubion: y el Adelantado, despues de tan grande perdida, no tuvo poco que hacer en salvar en el Ferrol el residuo de aquella Armada. Allí recibì nueva Orden para restablecerla, à fin de segundar el intento el año siguiente: y aviendo su aplicacion restituido en las Naos el numero, y vigor antecedente, bolvió el año 1597. à dar cumplimiento à la orden de su Soberano; aunque con la desgracia tantas veces experimentada en los esfuerzos hechos contra Inglaterra: pues como refiere

Herrera General tom. 3 l. 12. c. 15

General 3. p. l. 13. c. 21.

Antonio de Herrera: *El Adelantado Mayor de Castilla D. MARTIN DE PADILLA estuvo aderezando, y aprestando el Armada en la Coruña, de donde partiò con ella en 17. de Octubre, y vióse, que iba derechamente à Inglaterra, quizá con intencion, de que aquel Reyno fuesse asimismo acometido por Calès, porque estando à treinta leguas de Inglaterra, le sobrevino tan grande temporal, que le bolvió à España, desaparejados todos los Navios, tomando puerta la mayor parte del Armada en la Coruña, Ribadeo, Muros, y Santander, y otras partes, de tal manera, que antes que se bolvieran à aderezar, y juntar, fuera passado el año. Y este fin tuvo esta armada, que era poderosa para la empresa que cometia. Así parece que quiso Dios preservar aquel Reyno de amenaza tan grande, muchas veces reiterada,*

rada, haciendole su alta sabiduria este favor, quando infelizmente apartado de la vnion de la Iglesia le juzgavan los hombres digno de la severidad de su justicia. Y con tan frequentes adversidades disponia S. M. al mismo tiempo el animo de nuestro gran Rey Felipe II. para que experimentando quan falible era su poderosa grandeza, pensasse solo en la permanencia de las cosas celestiales, y se dispusiesse mejor à la muerte, que le llegó el Domingo 13. de Setiembre del año siguiente 1598. con raro exemplo de piedad, y conformidad, y con evidentes señales de predestinacion.

El Rey D. Felipe III. que le sucediò, hizo de los meritos de nuestro Adelantado tanta estimacion, que no solo le puso en el numero de sus Consejeros de Estado, y le diò el puesto de General del Mar Oceano: pero considerando su grande caidad, la representacion de su Casa, y la estimable dignidad de Adelantado Mayor de Castilla, perpetuada en ella, le restituyò los honores de la grandeza que gozaron sus ascendientes, y que antes de la distincion estavan vnidos à aquel empleo. Y el Adelantado continuò despues desto sus servicios, y el Generalato de las Galeras de España, con la antigua virilidad, y fineza, logrando en el Mar algunos favorables sucesos, y señaladamente, el que refiere Gil Gonzalez Davila en estas palabras: *En el año 1601. el Adelantado de Castilla DON MARTIN DE PADILLA General de las Galeras de España, descubrió con su Galera Real una Armada de cinco Navios de Piratas Franceses, cerca de la Rocheta, en la Costa de Malaga: y aviendo disparado un tiro para que reconociesse el Estandarte Real, en vez de responder como amigos, se pusieron en forma de batalla. El Adelantado tenia las demás Galeras algo distantes, haciendo provision de lo que era menester, acometiò con su Galera, y de los cinco Navios enemigos echò los dos à fondo, y tomó los tres, con ayuda de dos Galeras que llegaron al socorro.*

Teatro de Madrid, p. 67.

La grande opinion de su experiencia militar hizo al Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoval que escribiesse del el año 1599. *Es uno de los señalados Capitanes que à tenido España. A mas de 20. años que sirve à S. M. de Capitan General de las Galeras, y Costas de España: y con gran celo de servir à N. S. y à su Patria, se à puesto en notables peligros del agua, y enemigos.* Y antes, nombrandole en la Casa de Buendia, dice, que era del Consejo de Estado, General de las Armadas, y de las Galeras de España, y que governava meritisimamente grandes cargos. Y Alonso Lopez de Haro dice del, que fue: *muy valeroso en el arte militar, como lo mostrò desde sus tiernos años sirviendo al Catolico Rey D. Felipe II. en todas las ocasiones de su tiempo, y despues de su Capitan General de las Galeras, y Armadas Reales de España, en cuyo empleo hizo hechos de Capitan famoso.*

Hist. de D. Alonso VII. pag. 282 y 440.

Haro tom. 2. p. 208

Con estos grados, estimacion, y autoridad llegó la muerte al Adelantado Don Martin en el mes de Mayo de 1602. segun parece por provision del Rey, fecha en S. Lorenzo à 6. de Junio del, en que por su fallecimiento nombra Administrador, de Orden de la Encomienda de Zalamea, à D. Francisco de Cordova y Mendoza Cavallero, y Procurador General de la Orden de Alcantara: Lo qual fue para entre tanto que D. Juan de Padilla su hijo mayor, à quien S. M. la concediò, la podia tener en propiedad.

Su casamiento queda ya dicho que fue con Doña LUISA DE PADILLA Y MANRIQUE su sobrina, y Señora de su Casa, Valdecaray, Santurde, Zurraquin, Valgación, Santa Gadea, Calatañazor, Coruña, y Villoeta, hija del Adelantado Mayor D. Juan de Padilla y Manrique (su hermano mayor) y de Doña Maria de Acuña su muger, Condesa de Buendia: los quales quisieron con esta vnion restituir à su Casa la esclarecida varonia de LARA, que se acabava, si Doña Luisa casasse en otra familia. Vivía esta Señora el año 1600. quando el Doct. Pedro de Salazar de Mendoza escribió el Cronico de la Casa de Sandoval, que en 30. de Noviembre de aquel año dedicò à la Magestad de Felipe III. donde al Adelantado, y à su muger llama primero Manrique, que Padilla, y queriendo referir sus ascendientes, dice: *Son tio, y sobrina el Adelantado, y la Condesa, y así diciendo del linage del uno se dice del del otro.* Produjo su illustre vnion seis hijos, à saber:

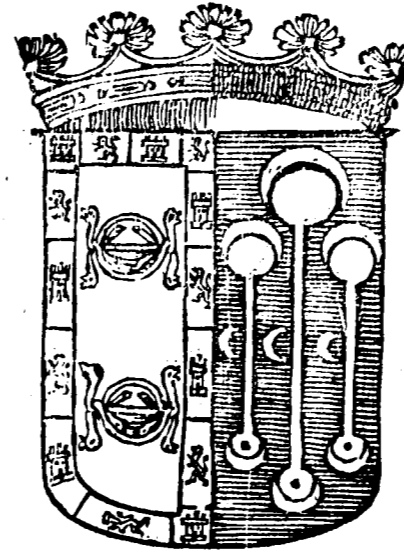
Cron. de Sandoval, el. gio 22.

22 D. JUAN DE PADILLA MANRIQUE Y ACUÑA II. Conde de Santa Gadea, de Cifuentes, y de Buendia, Adelantado, y Alferes Mayor de Castilla, VI. Señor de Valdecaray, cuyo serà el primer capitulo.

- 22 D. MARCO ANTONIO DE PADILLA, que murió sin casar, y en la juventud.
- 22 DON MARTIN DE PADILLA, que imitando la santa vocacion de sus tios Don Antonio, y D. Pedro, se consagrò à Dios en la Compañia de Jesus: y aunque el año 1606. sucedia en las Casas de sus padres, por muerte de su hermano mayor, y no era profeso de quatro votos, ni estava ordenado de Missa, no quiso dejar la ropa, y despreciò por ella tan grande herencia, como se lee en la Historia de Guadalupe.
- 22 D. EVGENIO DE PADILLA MANRIQUE Y ACUÑA III. Conde de Santa Gadea, y Buendia, Adelantado Mayor de Castilla, VII. Señor de Valdecaray, Comendador de Zalamea, Gentilhombre de la Camara del Rey, que tendra capitulo particular.
- 22 DOÑA MARIANA MANRIQUE DE PADILLA Duquesa de Uceda, Marquesa de Cea, por quien se continua la sucesion, como diremos en el cap. IX.
- 22 DOÑA ANA MARIA DE PADILLA Y MANRIQUE, que casò con D. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CUEVA Marques de Cuellar, despues VII. Duque de Alburquerque, Conde de Ledesma, y de Huelma, Señor de las Villas de Monbeltrán, y Pedro Bernardo, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe IV. su Embaxador ordinario en Roma, Virrey de Sicilia, y de Cataluña, y Presidente del Consejo supremo de Aragon, que era hijo de D. Beltran de la Cueva VI. Duque de Alburquerque, y de la Duquesa Doña Isabel de la Cueva y Cordova su primera muger, y sobrina. Avia el Marques D. Francisco casado el año 1598. antes que con Doña Ana Maria, con Doña Antonia de Toledo, hermana entera de D. Antonio V. Duque de Alva, Marques de Coria, y Huesca, Conde de Lerin, y de Salvatierra, Condestable, y Gran Chanciller de Navarra: pero no tuvo hijos desta vnion, y de Doña Ana Maria de Padilla le nació vnico D. Beltrán Christoval de la Cueva Marques de Cuellar, Comendador de la Puebla de Sancho Perez en la Orden de Santiago, que falleció con poco mas de quince años de edad en Barcelona à 21. de Diciembre de 1617. y el Duque su padre estava tercera vez casado desde 22. de Enero de 1614. con Doña Ana Enriquez de Mendoza, hija de D. Luis VIII. Almirante de Castilla, Duque de Medina de Rioseco, Conde de Modica, Osona, y Melgar, y de Doña Victoria Colona su muger, y deste matrimonio logró fecunda, y grande sucesion: en la qual, por muerte del Marques D. Beltran Christoval recayò la Casa de Alburquerque.
- 22 DOÑA LUISA DE PADILLA Y MANRIQUE, vltima hija del Adelantado, tuvo el nombre de su madre, y abuela, y casò con D. ANTONIO XIMENEZ DE URREA V. Conde de Aranda, Vizconde de Biota, y de Rueda, Señor de Alcalatèn, Urrea, Sestrica, Epila, y Almonacir, Grande de España, Cavallero de la Orden de Santiago, hijo de D. Luis IV. Conde de Aranda, y de Doña BLANCA MANRIQUE Y ARAGON su muger, despues Marquesa de Astorga, y hija de los Marqueses de Aguilar, como queda escrito en el cap. VIII. del lib. VI. Falleció la Condesa Doña Luisa sin sucesion: y tampoco la tuvo el Conde su marido, aunque casò despues con Doña Felipa Clavero y Selsè, que oy, por su viudedad, goza la Casa de Aranda, y era viuda de D. Antonio Ximenez de Urrea Señor de Berbedel, como escribimos en los cap. VII. del lib. IX. y XIV. del lib. X. Por lo qual, creyendo el Conde que se acabavan los vinculos de su illustre Casa, y vna de las mayores de la Corona de Aragon, la dejó por su testamento à D. Juan de Palafox y Urrea, primogenito del Marques de Ariza; pero sin efecto.



CA-



SILVA,
León rojo,
en campo de
plata.

CAPITULO VII.

- 22 D. JUAN DE PADILLA MANRIQUE Y ACUÑA II. CONDE DE S. GADEA, DE Cifuentes, y de Buendia, VI. Señor de Valdecaray, Calatanzor, Coruña, Villoeta, Santurde, Dueñas, Tariago, Barciene, Escamilla, y Torrequadrada, Alférez Mayor del Rey, Adelantado Mayor de Castilla, Grande de España, Comendador de Zalamea, y General de las Galeras de Sicilia



ENTRAS la vida de los Condes D. Martin, y Doña Luisa de Padilla sus padres, disfrutò à este Señor la posesion de sus Casas, vsò el titulo de Conde de Buendia, con que el año 1599. le nombra D. Fr. Prudencio de Sandoval: y siendo primogenito salió al pleito de las alcavalas, y tercias de Dueñas, en que el Conde D. Fadrique de Acuña su visabuelo fue condenado à instancia del Fiscal del Rey, pretendiendo D. Juan, que como à sucesor de aquella Villa le competia el beneficio de restitucion, y que fundava la nulidad de aquella sentencia, para lo qual hizo vno de los informes en derecho el Lic. Juan Gonzalez de Montoya, Abogado de gran credito, y literatura. Despues que fallecieron sus padres entrò à poseer sus mayorazgos, gozò los honores, y dignidades dellos, y como educado de la experiencia, y generosidad de su gran padre tuviese mucho conocimiento de las cosas del Mar, quiso Felipe III. que le sirviese tambien en el, y le confirió el puesto de Capitan General de las Galeras de Sicilia. Diòle tambien S. M. la Encomienda de Zalamea, como dejamos dicho, y paragozar la tomò el Abite de Alcantara, de que se le despachò titulo en N. Señora de Prado à 5. de Março de 1603. y por despacho fecho en Valladolid à 29. de Setiembre del, mandò S. M. que en virtud de vn Breve del Pontifice, se le recibiese la profesion, sin ir al Convento, ni cumplir el año de aprobacion.

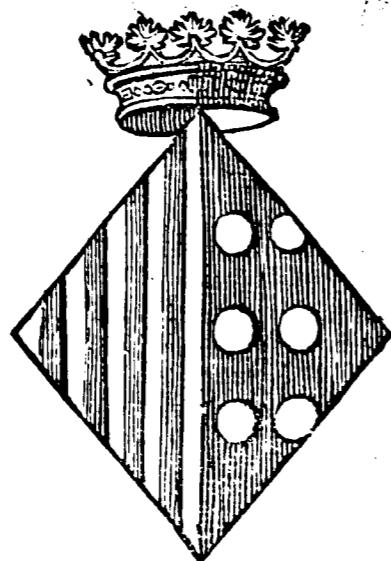
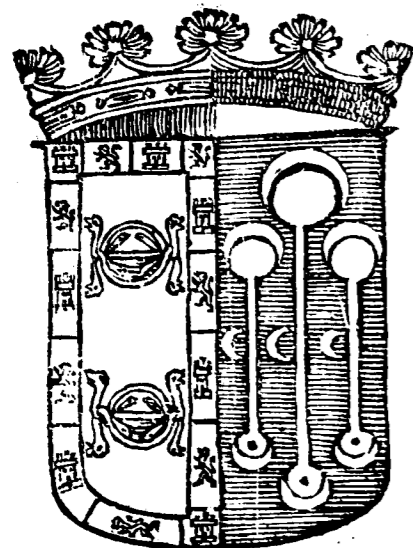
Sus virtudes, y representacion, sufragadas de la afinidad del Duque de Lerma, primer Ministro de Felipe III. le dispusieron el matrimonio de vna de las mas illustres herederas de aquel tiempo: qual fue DOÑA ANA DE SILVA VIII. Condesa de Cifuentes Señora de las Villas de Barciene, Escamilla, Torrequadrada, Barrio Pedro, Reales Alaminos, Moranchel, el Sorillo, Enche, Solanillos, los Gargoles, Trillo, Val de Revollo, Guetos, Ruguilla, Fuente Pinilla, y otros muchos Lugares, y Señora tambien del oficio de Alcalde Mayor de las Alcaldas de Toledo, y de la grande dignidad de Alférez Mayor de Castilla. Era hija esta Señora de D. Fernando de Silva, II. del nombre, VI. Conde de Cifuentes, Alférez Mayor de Castilla, Señor de Barciene, Escamilla, &c. Comendador de Castilnovo en la Orden de Alcantara, Alcalde Mayor de las Alcaldas de Toledo, Castellano de Milan, y Capitan de hombres de armas de las guardas, y de Doña Blanca de la Cerda su segunda muger, hija de los Duques de Medina Celi, y hermana de Doña Catalina de la Cerda Duquesa de Lerma, Camarera Mayor de la Reyna Doña Margarita, como lo escribimos en la Historia de la Casa de Silva. Celebròte esta vnion despues del año 1602. y fue tan breve, y tan desgraciada, que ambos contrayentes murieron sin hijos el año 1606. el Conde, perdiendose infelizmente con sus Galeras en la jornada de la Mahometa, y la Condesa de enfermedad en Sicilia à 29. de Março.

Hist. de D.
Alonso VII.
p. 440.

Haro tom.
1. p. 538.
tom. 2. pag.
209.

Hist. de Sil.
vat. 1. l. 3.
c. 19 pag.
366.

CA-



ARAGON, Y MONCADA, Quatro bastones rojos en campo de oro. Tocho roeles de oro en campo rojo.

CAPITULO VIII.

22 D. EVGENIO DE PADILLA MANRIOVE, y Acuña III. Conde de Santa Gadea, y de Buendia, VII. Señor de Valdescaray, Santurde, Calatañazor, Coruña, Sotopalacios, Villovetta, Dueñas, Tariego, &c. Adelantado Mayor de Castilla, Gentilhombre de la Camara de Felipe III. Comendador de Zalamea, en la Orden de Alcántara, y Grande de España.



A DESGRACIADA muerte del Conde D. Juan su hermano dió à este Señor la sucesion de sus mayorazgos, porque D. Martin de Padilla, que tambien era su hermano mayor, resolvió permanecer en la Compañia de Jesus, donde se avia consagrado à Dios, como dejamos dicho. Y no solo quiso Felipe III. que le sucediese en las Catas, sino en la Encomienda de Zalamea, de que le hizo luego merced: y en la Cedula del Abito que se le librò en 22. de Febrero de 1607. le llama Conde de Santa Gadea, y Buendia, y Adelantado Mayor de Castilla.

Hicieronle las pruebas Don Fernando Pessoa y Castilla Comendador de la Batumbra, y Frey Francisco de Ovando Capellan de S. M. Cavallero, y Religioso de la Orden de Alcántara, y en virtud dellas se le despachò titulo de Cavallero de aquella Orden, en San Lorenzo à 28. de Agosto del mismo año, constando por la genealogia que para esto presentò en el Consejo de las Ordenes, que viò la primer luz en Malaga estando allí suspadres con las Galeras de España.

Gustò el Rey de servirse del Conde en el puesto de Gentilhombre de su Camara, con egercicio, que ya generalmente obtenian los primeros Magnates de sus dominios, y quando en 18. de Mayo de 1608. le diò S. M. titulo de Comendador de Zalamea, porque ya avia hecho profesion en aquella Orden, le llama Gentilhombre de su Camara: cuyo empleo le hizo residir continuamente en la Corte. El mismo año avia sido vno de los Grandes que juraron Principe heredero de estos Reynos al Rey N. Señor Felipe IV. cuyo acto se celebrò en S. Geronimo el Real de Madrid el dia 17. de Enero, en la forma que escribe Geronimo de Quintana.

Està nombrado despues entre los Grandes que en 17. de Noviembre de 1611. asistieron en el mismo Monasterio à las exequias de la Reyna Doña Margarita.

PRUEBAS P.475.

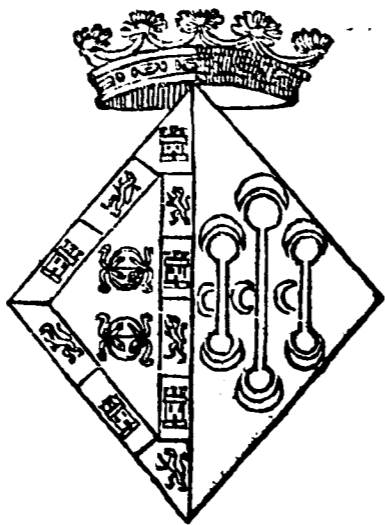
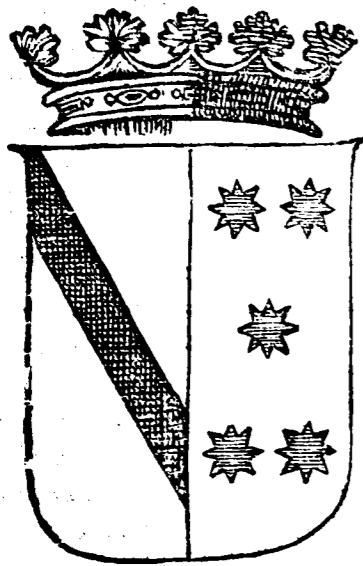
garita. Asistió en 22. de Agosto del año 1612. al acto de las capitulaciones matrimoniales de la Infanta Doña Ana Mauricia con Luis XIII. Rey de Francia, como lo refiere Pedro Mantuano. Hallofe despues en las exequias del Rey D. Felipe III. y quando el Domingo 9. de Mayo de 1621. hizo su entrada publica en Madrid el nuevo Rey D. Felipe IV. fue el Conde Adelantado vno de los Grandes que acompañaron a S. M. a cavallo: y finalmente acabò sus dias en 15. de Junio de 1622. sin dejar alguna sucesion.

Estava casado con Doña LUISA DE ARAGON Y MONCADA, hija de Don Francisco de Moncada Luna y Peralta, III. Principe de Paternò, Duque de Bibona, Conde de Adernò, Calatabelota, y Esclafana, Grande de España, y de Doña Maria de Aragon y Cardona su muger, V. Duquesa de Montalto, y Condesa de Colifano: cuyos padres fueron Don Antonio de Aragon IV. Duque de Montalto, y Doña Maria de la Cerda, hermana de Don Juan V. Duque de Medina Celi, de Doña Blanca Condessa de Cifuentes, y de Doña Catalina Duquesa de Lerma: y los padres del Principe de Paternò fueron Don Cesar de Moncada II. Principe de Paternò, Conde de Aderno, y Calatanageta, y Doña Luisa de Luna y Peralta III. Duquesa de Bibona, Condessa de Calatabelota. Era la Condessa Doña Luisa de Aragon hermana entera de D. Antonio de Aragon y Moncada VI. Duque de Montalto, y de Bibona, Principe de Paternò, del qual, y de Doña Juana de la Cerda su muger, hija de D. Juan VI. Duque de Medina Celi, nació D. Luis Guillen de Moncada y Aragon VII. Duque de Montalto, y de Bibona, Cardenal de la S. Iglesia, que en la Duquesa Doña Catalina de Moncada su segunda muger, hija de D. Francisco III. Marques de Aytona, tuvo à Don Fernando de Aragon, oy VIII. Duque de Montalto, cuyo casamiento, y sucesion escribimos en el cap. II. del lib. X. Fue la Condessa Doña Luisa mas fecunda en virtudes que en hijos, y deseando despues de su viudez hacer vna vida verdaderamente austera, y contemplativa, tomò el Abito de Carmelita descalça en su Villa de Dueñas, donde acabò con grandes creditos de solidissima virtud. En ella tuvo el Conde Don Eugenio vn solo hijo, que fue:

23 DON MARTIN DE PADILLA Y MANRIOVE, cuya vida acabò el año 1611. en edad muy tierna.



Patriarca Don Diego de Guzman vida de la Reyna Doña Margarita a, 3. p. 6. 7. Pelicer Memor. del Conde de de Mirada, f. 96 97. y 98.



SANDOVAL
y ROJAS,
como el cap.
IV. del lib.
VIII.

CAPITULO IX.

22 DOÑA MARIANA MANRIQUE DE Padilla Duquesa de Vceda, Marquesa de Cea.



ENTRE los ilustres hijos que procrearon los Condes de Santa Gadea, Don Martin, y Doña Luisa de Padilla y Manrique, solo esta gran Señora tuvo la buena suerte de continuar su sucesion, por cuya causa recayeron en sus descendientes los Estados de Valdescaray, S. Gadea, y Buendia, al tiempo que la muerte del Conde D. Eugenio feneció la linea varonil de aquella Casa. Vió la primera luz en Granada, y se enlazó al matri-

PRUEBAS monio por disposicion de sus padres con D. CHRISTOVAL GOMEZ DE SANDOVAL y ROJAS, I. Duque de Vceda, Marques de Cea, Comendador de Hornachos, y de Caravaca en la Orden de Santiago, Alcayde de la Alhambra de Granada, Sumiller de Corps, y Cavallerizo Mayor de Felipe III. Sumiller de Corps, Mayordomo Mayor, y Cavallerizo Mayor de Felipe IV. siendo Principe, y siendo Rey, Gentilhombre de su Camara, su Mayordomo Mayor, y de sus Consejos de Estado, y Guerra, que era hijo mayor de D. Francisco Gomez de Sandoval y Rojas I. Duque de Lerma, V. Marques de Denia, y Cea, Conde de Ampudia, Capitan General de la Cavalleria de España, Comendador Mayor de Castilla, y XIII. de Santiago, Alcayde de los Alcazares de Toledo, Leon, Tordefillas, Simancas, Castillo de Burgos, Palacio de Valladolid, y Casa del Campo de Madrid, Sumiller de Corps, Cavallerizo Mayor, y primer Ministro de Felipe III. Ayo, y Mayordomo Mayor del IV. y ultimamente, Cardenal de la Santa Iglesia del titulo de S. Sixto, y de la Duquesa Doña Catalina de la Cerda su muger, Camarera Mayor de la Reyna Doña Margarita, y hija de D. Juan IV. Duque de Medina-Celi, Conde del Puerto, y Marques de Cogolludo, Virrey de Navarra, y de Sicilia, del Consejo de Estado, y Mayordomo Mayor de la Reyna, y de la Duquesa Doña Juana Manuel su muger. Los padres, y abuelos del Cardenal Duque de Lerma, quedan advertidos en los cap. VIII. del lib. X. II. y IV. del lib. VIII. y VII. del lib. VI. por los quales, y por los instrumentos de las Pruebas se justifica su grande ascendencia, hasta Dia Gomez de Sandoval su octavo abuelo, Señor de Sandoval, Melgoza, y otros muchos Lugares. Y esta fue la quarta vez que se enlazaron en matrimonio los descendientes del Adelantado de Leon D. Pedro Manrique VIII. Señor de Amusco, y de D. Diego Gomez de Sandoval I. Conde de Castro, y de Denia, Adelantado Mayor de Castilla: pues por los capitulos citados consta, que D. Fernando II. Conde de Cas-

tro, y Doña Maria de Sandoval, hijos del Conde, casaron con Doña Juana Manrique, y D. Diego Gomez Manrique I. Conde de Treviño, hijos del Adelantado: y que D. Juan Fernandez Manrique III. Marques de Aguilat, casó despues con Doña Maria de Luna hija de D. Bernardo de Sandoval y Rojas II. Marques de Denia: y Doña Francisca de Rojas y Sandoval, hija de D. Luis III. Marques de Denia fue tercera muger de D. Antonio Manrique V. Conde de Paredes. Siendo fuera desto insigne prueba del grande esplendor, y alta estimacion de la linea de Valdescaray, que quando la Casa de Lerma estava en el auge de su felicidad, y poder, sollicitasse el matrimonio de vna hija suya, precedida para la sucesion de tres hermanos varones.

Celebróse la vnion de los Duques Don Christoval, y Doña Mariana Manrique de Padilla el año 1597. y no se contentaron con edificar la insigne casa material que está frente de la Parroquia de Santa Maria de Madrid, donde se ven las Armas de ambos, sino tambien fundaron juntos el mayorazgo, y Estado de Vceda, para D. Bernardo Antonio su hijo segundo, con el titulo, y honores de Duque de Vceda, y de Marques de Belmonte, y diversos patronatos, y rentas. Falleció el Duque D. Christoval el año 1624. a los 47. de su edad, y antes de heredar la Casa del Cardenal su padre, acrecentada, y aumentada por aquel Principe, con grande numero de Lugares, patronatos, y honores. Y la Duquesa Doña Mariana, que en algunas memorias está llamada Condesa de S. Gadea, y Buendia, creemos que le prefirió en el fallecimiento. Fueron sus hijos:

- 23** D. FRANCISCO GOMEZ DE SANDOVAL MANRIQUE PADILLA y ACUÑA II. Duque de Lerma, Vceda, y Cea, Conde de Santa Gadea, de Buendia, y Ampudia, Marques de Denia, de Villamizar, y de Belmonte, Adelantado Mayor de Castilla, Señor de Valdescaray, Clavero de Calattava, cuyas memorias dirá el primer capitulo.
- 23** DON CHRISTOVAL JUAN DE SANDOVAL, que el año 1606. recibió el bautismo en vn brazo que sacó primero del vientre de su madre, y murió luego que salió del.
- 23** D. BERNARDO ANTONIO DE SANDOVAL Marques de Belmonte, Cavallero de la Orden de Santiago, y en ella Administrador, con goce, de la Encomienda de Mon-Real, de que le hizo merced Felipe III. el año 1609. con tal que llevase el Duque su padre los frutos della hasta que él cumplierse 20. años de edad: lo qual aprobó Paulo V. por Breve dado en Roma à 24. de Mayo del mismo año. Nació este Señor el de 1607. y en su cabeça, y à favor de su sucesion fundaron sus padres el mayorazgo de Vceda; pero no llegó à poseerle, porque falleció en Madrid por Octubre de 1615. y fue llevado à sepultar al insigne Convento de S. Pablo de Valladolid, patronato de la Casa de Lerma.
- 23** D. FELIPE DE SANDOVAL, Cavallero de la Orden de Calatrava, con merced de la Encomienda de Bolaños en ella, para quando se cumplieren los 20. años de goce de sus frutos, que Felipe III. concedió al Duque su padre, quando el Duque de Cea su hijo mayor, que tenia esta Encomienda, ascendió à la Claveria de Calatrava. Nació D. Felipe el año 1608. y murió el de 1615. citando su padre en la jornada de Francia.
- 23** DOÑA FRANCISCA LUCIA DE SANDOVAL, que avia ya nacido el año 1600. y así la nombra Salazar de Mendoza en el Cronico de la Casa de Sandoval, murió niña, estando capitulada con Don Juan Alonso Enriquez de Cabrera, Almirante de Castilla.
- 23** DOÑA CATALINA
- 23** DOÑA ANA DE SANDOVAL, fallecieron de tierna edad.
- 23** DOÑA LUISA DE SANDOVAL y PADILLA, que tuvo el nombre de su abuela materna, casó con D. JUAN ALONSO ENRIQUEZ DE CABRERA IX. Almirante de Castilla, V. Duque de Medina de Rioseco, Conde de Modica, Oñona, Melgar, y Rueda, Vizconde de Cabrera, y Bäs, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. con ejercicio, su Mayordomo Mayor, de sus Consejos de Estado, y Guet-

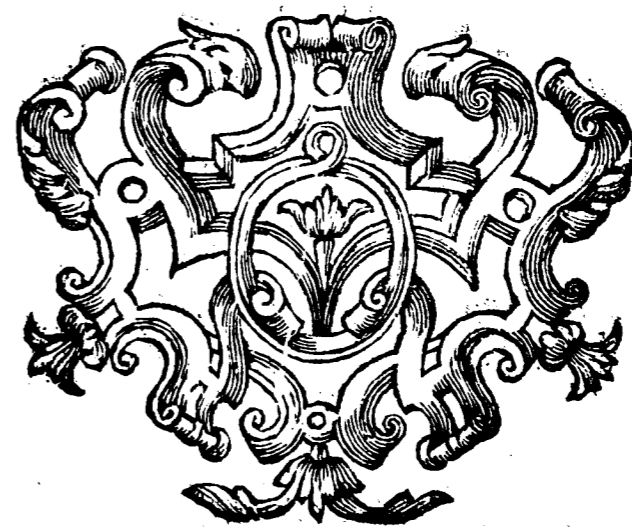
*Hist. de Ma-
drid, lib. 3.
fol. 363.*

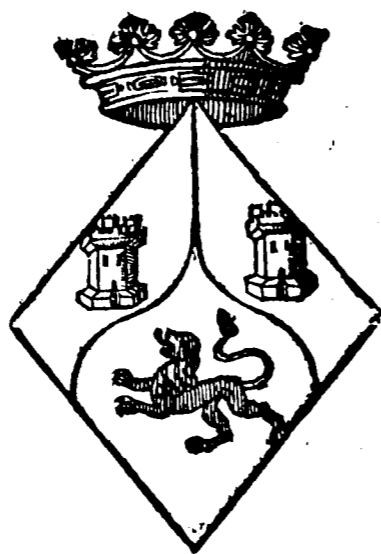
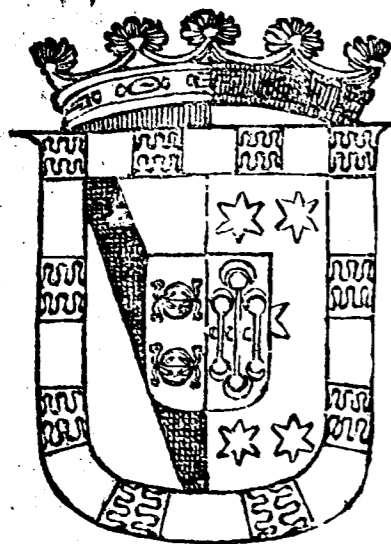
y Guerra, Virrey de Napoles, y Comendador de Piedrabuena en la Orden de Alcántara. Celebróse este matrimonio en Madrid el Miercoles 28. de Noviembre de 1612. en presencia de Felipe III. y de la Reyna de Francia su hija, que fueron padrinos, y hizo la velacion en la Capilla Real el Nuncio del Pontifice, como lo escribe Geronimo de Quintana. Falleció el Almirante en Madrid à 7. de Febrero de 1647. y fue su hijo D. Juan Gaspar Enriquez de Cabrera X. Almirante de Castilla, Duque de Medina, Conde de Modica, Osson, y Melgar, Comendador de Piedrabuena, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. Cavallerizo Mayor del Rey Don Carlos II. y de sus Consejos de Estado, y Guerra, que el año 1637. litigò la Casa de Lerma, como nieto varon de los Duques de Uceda, y murió en Madrid à 27. de Setiembre de 1691. aviendo diez años que estava viudo de Doña Elvira de Toledo, hija de Don Fadrique de Toledo I. Marques de Villanueva de Valdueza, Comendador Mayor de Castilla, y de Val de Ricote, en la Orden de Santiago, Capitan General del Mar Oceano, y de Doña Elvira Ponce de Leon su muger, y sobrina, que murió el Domingo vltimo dia de Setiembre de 1691. siendo Camarera Mayor de la Reyna Doña Mariana de Austria. Deste matrimonio son hijos, Don Juan Melchor, D. Luis, y Doña Teresa Enriquez. De los quales, el mayor es oy XI. Almirante de Castilla, VII. Duque de Medina de Rioseco, Conde de Modica, Osson, Melgar, y Rueda, Vizconde de Cabrera, y Bäs, Cavallero de la Orden de Calatrava, que despues de aver sido Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, Governador de Milan, y Virrey de Cataluña, es del Consejo de Estado, y Cavallerizo Mayor del Rey, y està casado desde el año 1663. con Doña Ana Catalina de la Cerda, hija de los Oçtavos Duques de Medina-Celi, y Alcalà; pero no tiene hijos. Don Luis Enriquez, su hermano, es Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercio, y Marques de Alcañizas, por estàr casado con Doña Teresa Enriquez de Almança y Borja VIII. Marquesa de Alcañizas, y de Oropeza, Condesa de Almança, Señora de la Casa de Loyola, hija mayor de Don Juan Enriquez de Almança y Borja VII. Marques de Alcañizas, y Oropeza, Conde de Almança, Señor de Loyola, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Grande de España, y de Doña Juana de Velasco su muger, hermana del Condestable Don Inigo Melchor VII. Duque de Frias, de quien tiene à Don Pasqual Enriquez, que nació en Madrid por Mayo de 1682. y à Doña Maria de la Almudena. Doña Teresa Enriquez, hermana del Almirante, y del Marques de Alcañizas, casò primero con Don Gaspar de Haro y Guzman VII. Marques del Carpio, y Eliche, Conde Duque de Olivares, Duque de Montoro, Conde de Morente, Gran Chanciller de las Indias, Comendador Mayor de Alcántara, Gentilhombre de la Camara, y Montero Mayor del Rey, Alcaide del Pardo, Zarçuela, y Valsain, y de los Alcaçares de Sevilla, Cordova, y Ciudad de Moxacar, Plenipotenciario para la paz de Portugal, Embaxador en Roma, Virrey de Napoles, y del Consejo de Estado: por cuya muerte, que llegó en Napoles à 16. de Noviembre de 1687. bolvió à casar en Madrid el Jueves 20. de Mayo de 1688. con Don Joachin Ponce de Leon Alencastre y Cardenas VI. Duque de Arcos, y de Torresnovas, Marques de Zara, y de Elche, Conde de Baylèn, y de Casares, Comendador Mayor de Castilla, en la Orden de Calatrava, como se dijo en el capitulo vltimo del lib. VIII. Pero solo del primer matrimonio tiene à Doña Catalina de Haro y Guzman VIII. Marquesa del Carpio, y Eliche, Condesa Duquesa de Olivares, Duquesa de Montoro, Condesa de Morente, cuyo casamiento con Don Francisco de Toledo y Silva Gentilhombre de la Camara, y Montero Mayor del Rey, Alcaide del Pardo, Zarçuela, y Valsain, hijo, y hermano de los Duques de Alva, escribimos en el cap. VIII. del lib. VII.

23. Doña ISABEL DE SANDOVAL, vltima hija de la Duquesa Doña Mariana Manrique de Padilla, casò en Madrid à 11. de Diciembre de 1617. con DON JUAN TELLEZ GIRÓN IV. Duque de Osson, Conde de Vreña, Marques de Peñafiel, Notario Mayor de Castilla, Señor de las Villas de Moròn, Archidona, el Arahal,

hal, la Pirebla, Tiedra, Briones, y Gumiel de Yzàn, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. Virrey, y Capitan General de Sicilia, hijo de D. Pedro III. Duque de Osson, Cavallero del Toison, Virrey de Napoles, y del Consejo de Estado, y de Doña Catalina Enriquez de Ribera su muger. Geronimo de Quintana, y Alonso Lopez de Haro, refiriendo esta vnion, ponderan la grandeza con que se celebrò, y dicen que fueron padrinos della el Rey D. Felipe III. y la Princesa Doña Isabel su nuera. Falleció el Duque en Palermo à 12. de Oçtubre de 1656. y fue su hijo D. Gaspar Tellez Giròn, V. Duque de Osson, Conde de Vreña, Marques de Peñafiel, Notario Mayor de Castilla, Clavero de Calatrava, Presidente de los Consejos de Ordenes, y Aragon, General del Exercito de Castilla la vieja, Gentilhombre de la Camara del Rey, Virrey de Cataluña, Governador de Milan, Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Maria Luisa, y del Consejo de Estado, que murió repentinamente en Madrid el Miercoles 2. de Junio de 1694. y tuvo dos matrimonios: el primero, con Doña Feliche de Sandoval, su prima hermana, III. Duquesa de Uceda, como diremos con su sucesion en el capitulo siguiente: y el segundo, con Doña Ana Antonia de Benavides Carrillo y Toledo, VI. Marquesa de Fromesta, y Caracena, Condesa de Pinto, hija mayor de Don Luis Francisco V. Marques de Fromesta, y Caracena, Conde de Pinto, XIII. de Santiago, Mariscal de Castilla, Gentilhombre de la Camara del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Governador de Milan, y Flandes, y del Exercito de Estremadura, y de Doña Catalina Ponce de Leon su muger, y son sus hijos D. Joseph Giròn y Benavides Conde de Pinto, Doña Ana Maria, y Doña Manuela Maria Giròn, Damas de la Reyna Doña Mariana de Babiera, y Don Francisco Maria de Paula Tellez Giròn VI. Duque de Osson, Marques de Peñafiel, Conde de Vreña, Clavero de Calatrava, que casò en Madrid el año 1695. con Doña Maria de Velasco, hija vnica de Don Inigo Melchor Fernandez de Velasco y Tovar, Condestable de Castilla, VII. Duque de Frias, Conde de Haro, Marques de Berlanga, Mayordomo Mayor del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, y su Teniente General, y de la Duquesa Doña Maria de Benavides su segunda muger, oy Camarera Mayor de la Reyna Doña Mariana, y nombrada en el cap. V. del lib. VII. como nieta de la Casa de Osson.

*Quintana
hist. de Ma-
drid, fol.
363.
Haro, t. i.
pag. 391.*





ENRIQUEZ,
Como en el
cap. III. de
lib. VII.

CAPITULO X.

23 **D. FRANCISCO GOMEZ DE SANDOVAL**
*Manrique de Padilla y Acuña II. Duque de Lerma, Uceda,
y Cea, Conde de Santa Gadea, Buendia, y Ampudia, Mar-
ques de Denia, de Villamizar, y de Belmonte, Adelanta-
do Mayor de Castilla, Clavero de
Calatrava.*



UE el primer fruto que produjo la excelente vnion de los Duques de Uceda D. Christoval de Sandoval, y Doña Mariana Manrique de Padilla, y en quien se vnieron todas las Casas de sus grandes abuelos: porque sucediendo primero en las de Santa Gadea, Valdecaray, y Buendia, por muerte del Conde D. Eugenio de Padilla su tio, y en el patronato del Colegio Manrique de Alcalá, quando el año 1623. murió Doña Maria Manrique de Padilla Señora de Sartaguda, heredò despues la Casa de Uceda, por el fallecimiento del Duque su padre: y vltimamente las Casas de Lerma, Denia, Cea, y Ampudia, quando en 17. de Mayo de 1625. falleció el Duque Cardenal su abuelo, y desde entonces firmò: *El Duque de Lerma Adelantado Mayor*: como parece por varios instrumentos. Nació en Madrid por Julio de 1598. y su primer titulo fue el de Conde de Ampudia, el qual vsava quando Felipe III. le hizo merced de la Encomienda de Bolaños en la Orden de Calatrava, que vacò por muerte de D. Juan Carlos Fernandez de Heredia Conde de Fuentes. Y Clemente VIII. por Breve dado en Roma à 20. de Mayo de 1603. permitió, que sin embargo de no tener la edad que las Definiciones disponen, se le diese el Abito, y gozasse la dicha Encomienda, con calidad, de que el Marques de Cea supadre percibiesse los frutos hasta que èl cumpliesse veinte años de edad: todo lo qual parece por el titulo del Abito que se le librò en Valladolid à 13. de Setiembre de 1603. Despues desto le diò S.M. el año 1612. la Claveria de Calatrava, quando vacò por muerte de Jacobo Boncompaño Duque de Sora, y Arce, hijo del Pontifice Gregorio XIII. el qual avia sucedido en esta dignidad, la segunda de la Orden, al Principe Ruy Gomez de Silva I. Duque de Pastrana, que la tuvo por muerte de D. Juan Manrique de Lara Señor de S. Leonardo, como escrivimos en el cap. VII. del lib. IX. Despues le creò el mismo Principe Duque de Cea, conce-

diendole todas las prehemencias, y prerrogativas que en España goza aquella dignidad: y es el vnico exemplo que ay en ella, de que el abuelo, hijo, y nieto la gozassen a vn mismo tiempo por vna sola familia.

Fue el Duque verdaderamente digno de toda la grandeza que le constituyeron su nacimiento, y la posesion de sus grandes bienes: y no solo tuvo generosidad para remitir los agravios que hicieron a su Casa los emulos del valimiento del Cardenal Duque su abuelo, de que refiere D. Gonzalo de Cespedes vn illustre exemplo, pero deseando que en su autoridad tuviesse tanta parte las propias virtudes, como los esplendores hereditarios, pasó a servir a Felipe IV. en el Exército de Flandes, donde su ardimiento, su magnanimidad, y su prudencia, adquirieron grandes estimaciones. Y del se dice aver sido el primer Magnate Castellano que sin embarcarse con las prerrogativas de la dignidad, admitió el puesto de Maestro de Campo General. Sin viendole, falleció en 11. de Noviembre de 1635. en lo mas florecido de su edad, aviendo otorgado en Hamont, Villa del Pais de Liege, à 6. de Noviembre del mismo año, ante Adriano Cuipers Notario, poder à la Duquesa Doña FELICHE ENRIQUEZ COLONA su muger, para que hiciesse su testamento: la qual le hizo en Madrid à 7. de Abril de 1636. ante Juan Gomez Hidalgo Escrivano del numero. Fue esta Señora hermana del Almirante D. Juan Alonso Enriquez, cuñado del Duque su marido; y hijade D. Luis Enriquez de Cabrera VIII. Almirante de Castilla, Duque de Medina de Rioseco, Conde de Modica, Osona, Melgar, y Rueda, Vizconde de Cabrera, y Bàs, Cavallero del Toison de Oro, y de Doña Victoria Colona su muger, cuyos padres fueron Marco Antonio Colona Duque de Tallacòz, Principe de Paliano, Condestable de Napoles, y Feliche Ursino, hermana del Duque de Brachano. Sobreviviò la Duquesa muchos años al Duque D. Francisco: y Felipe IV. por decreto de 25. de Março de 1636. la hizo merced, de que por sus dias gozasse los frutos de la Claveria de Calatrava, con obligacion de pagar cellos las deudas del Duque. Y aprobandolo su Santidad, se le acudiò con ellos, por los Cavalleros de la Orden, que administraron aquella Encomienda, hasta el año 1676. en que falleció en Madrid. Fueron sus hijos:

- 24 D. CHRISTOVAL DE SANDOVAL II. del nombre, Conde de Ampudia, que nació en Madrid a 2. de Diciembre de 1615. y murió de siete años.
- 24 Doña MARIANA DE SANDOVAL PADILLA Y ACUÑA III. Duquesa de Lerma, Condesa de Santa Gadea, y Buendia, que continuò la sucesion.
- 24 Doña ANTONIA DE SANDOVAL, que falleció sin casar despues que su padre.
- 24 Doña FELICHE DE SANDOVAL, que en fuerça de la disposicion de los Duques D. Christoval, y Doña Mariana Manrique de Padilla sus abuelos, sucedió en el mayorazgo, y Casa de Uceda, y así fue III. Duquesa de Uceda, y Marquesa de Belmonte, y casò el año 1645. con D. GASPAR TELLEZ GIRÓN su primo hermano, V. Duque de Osona, Marques de Peñafiel, Conde de Ureña, Notario Mayor de Castilla, cuyos padres, y puestos quedan escritos en el cap. antecedente. Felipe IV. diò à la Duquesa Doña Feliche la Claveria de Calatrava, y cinco años de supervivencia en ella para despues de los dias de la Duquesa su madre: y luego, por Cedula fecha en el Buen Retiro à 7. de Julio de 1652. hizo merced al Duque D. Gaspar su marido, de que gozasse la dignidad de Clavero, para concurrir con ella en el Capitulo general de la Orden, por lo qual recibió collacion de aquella Encomienda: asistió con ella al Capitulo, y fue vno de sus Definidores. Y como despues se reparasse, que desta gracia podria resultar inconveniente à las Duquesas su muger, y suegra: S.M. por titulo dado en Madrid a 28. de Diciembre de 1656. le hizo merced de la Claveria para despues de las vidas, y supervivencia de aquellas Señoras, y llegó à gozarla en propiedad, por que las sobreviviò. Son hijas desta illustre vnion. Doña Isabel Maria IV. Duquesa de Uceda, Doña Mariana Girón, que siendo Dama de la Reyna Doña Maria Luisa, se entrò Carmelita de calça en S. Ana de Madrid el Jueves 21. de Diciembre de 1684. Doña Catalina Maria Girón de Sandoval, que como escrivimos en el cap. XI. del lib. VI. està casada con D. ANTONIO MANRIQUE DE LA CUEVA SILVA Y ZUÑIGA Conde de Castañeda, Marques de Flores Davila, ya XI. Marques de Aguilar, y la Liseda, Conde de Buena, Chanciller Mayor de Castilla, por que la Marquesa Doña FRANCISCA MANRIQUE DE SILVA su madre, falleció en 30. de Noviembre de 1696. Doña Maria de las Nieves y Girón Duquesa de Medina Celi, como luego diremos, y Doña Jacinta Maria Girón y Sandoval, que

casò el año 1690. con D. Juan Enriquez de Guzman XII. Conde de Alvaladeite, Señor de Membibre, Carvajales, y Algarrovillas, y falleció el año 1695. del sobreparto de Don Luis Enriquez de Guzman su hijo vnico. La Duquesa Doña Isabel Maria de Sandoval y Girón, hermana mayor destas Señoras, está casada con D. Juan Francisco Pacheco de Mendoza y Toledo III. Conde de Montalvan, Señor de Galvez, y Jumela, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, Governador, y Capitan General de Galicia, y Virrey de Sicilia: y son sus hijos, D. Juan de Dios, Doña Josepha, D. Antonio, D. Ignacio Nicolás, y D. Manuel Gaspar de Sandoval y Girón, que es el primogenito, y Marques de Belmonte, y está capitulado para casar con Doña Josepha Antonia de Portugal, su prima hermana, Administradora, con goce, de la Encomienda Mayor de Alcantara, y hija mayor de D. Manuel Joachin Alvarez de Toledo Portugal y Cordova Monroy, y Ayala VIII. Conde de Oropesa, Alcaudete, y Deleytoia, Marques de Frechilla, y de Jarandilla, Capitan General del Reyno de Toledo, del Consejo de Estado, y Presidente de Italia, y de Doña Isabel Pacheco de Aragon y Velasco su muger, hermana del Conde su padre.

§. II.

24 **D**ONÑA MARIANA DE SANDOVAL MANRIQUE PADILLA Y ACUÑA, hija mayor del Duque D. Francisco, fue por su fallecimiento III. Duquesa de Lerma, VII. Marquesa de Denia, Villamizar, y Cea, Condesa de S. Gadea, Buendia, y Ampudia, Señora de Valdescaray, Calatañazor, Coruña, Sotopalacios, Villacidalder, Villamayor, Gumiel de Mercado, Puerto de Santoña, Dueñas, Ventosilla, Jabea, Vergel Melgar, las once Villas de las Behetrias de Campos, las Alcavalas, y tercias que llaman de la recompensa, la Villa de Tudela de Duero, y otras muchas, Patrona del Colegio Manrique, y del Mayor de S. Ildelfonso de Alcalá, de la Provincia de España, en la Orden de S. Domingo, de las Iglesias Colegiales de Lerma, y Ampudia, y de grande numero de Conventos, Cathedras, y Memorias, y Señora de las Alcaydias de los Alcaçares de Toledo, Simancas, Tordefillas, Torres de Leon, Palacio, y huerta de Valladolid, y Casa del Campo de Madrid. Todo lo qual, y su grande ascendencia, la constituyó la mayor heredera que en su tiempo hubo en España. Casò con D. LUIS DE ARAGON DE CORDOVA Y DE CARDONA VI. Duque de Segorve, y de Cardona, Marques de Comares, y de Pallars, Conde de Ampurias, y Prades, Vizconde de Villamur, Baron de Entença, Gran Condestable de Aragon, Alcayde de los Donceles, Señor de las Ciudades de Solsona, y Lucena, y de Espejo, Chillon, y otras muchas Villas, Cavallero del Toyson de Oro, hijo mayor de D. Enrique V. Duque de Segorve, y de Cardona, Marques de Comares, Condestable de Aragon, Trece de Santiago, Presidente de las Ordenes militares, Virrey de Cataluña, y del Consejo de Estado, y de Doña Catalina Fernandez de Cordova y Figueroa su muger, hermana de D. Alonso V. Marques de Priego, y Duque de Feria. Capitulóse este gran matrimonio entre los contrayentes, la Duquesa de Lerma Doña Feliche Enriquez, y el Duque de Segorve D. Enrique sus padres, en Madrid à 11. de Octubre de 1630. ante Santiago Fernandez Escrivano del numero, declarando, que Doña Mariana sucedia en todas las Casas de su padre, y así se entendió en fuerza de la fundacion del Cardenal Duque su visabuelo: pero quando llegó la muerte del Duque D. Francisco, la puso pleyto el Duque del Infantado D. Rodrigo Diaz de Vivar Mendoza y Sandoval su tío, nieto del Cardenal Duque, hijo del Conde de Saldaña Diego Gomez de Sandoval su hijo segundo, pretendiendo, que como varon la debía preferir para la sucesion de las Casas de Lerma, y Denia, cuyos vinculos antiguos no se pudieron alterar, ni hacer perjuicio a los varones llamados, y predilectos en ellos. Y aunque la Duquesa opuso à esto varias razones, el Consejo, por sentencia de tenuta de 23. de Junio de 1643. declaró, que la pertenecía el mayorazgo de Gumiel de Mercado, el titulo de Duque de Lerma, y todas las agregaciones hechas por el Cardenal Duque; pero que los mayorazgos de Lerma, Ampudia, y Cea, fuera de lo agregado por el Cardenal, pertenecian al Duque del Infantado, à quien se dió luego la posesion dellos. Remitióse la propiedad a la Chancilleria de Valladolid, donde se litigava este pleyto, quando la Duquesa falleció, aviendo procreado del Duque D. Luis su marido siete hijos, à saber:

25 **D.** ENRIQUE DE ARAGON Y SANDOVAL Conde de Ampurias, que nació en Madrid el Viernes Santo del año 1632. y murió en Noviembre de 1637.

25 **D.** AMBROSIO DE SANDOVAL MANRIQUE DE PADILLA Y ACUÑA, que por muerte de su madre fue IV. Duque de Lerma, Marques de Denia, y Villamizar, Conde de Santa Gadea, Buendia, y Ampudia, Adelantado Mayor de Castilla, Señor de Valdescaray, Calatañazor, Dueñas, Gumiel de Mercado, y de los otros grandes Estados de aquella Princesa, Alcayde de las Alcaçares de Toledo, Leon, y Tordefillas, y de la fortaleza de Simancas, Patron del Colegio Manrique, y de la Universidad, y Colegio Mayor de Alcalá. Continuó en la propiedad los pleytos de la Casa de Lerma con el Duque del Infantado, y con Diego Gomez de Sandoval su medio hermano, Conde de Lerma, Comendador Mayor de Calatrava, que por no dejar hijos el Duque, le sucedió en los Estados de Lerma, Cea, y Ampudia: y el año 1639. considerando vna, y otra parte la incertidumbre de la determinacion, y que qualquiera que perdiese quedava en descomodidad, se convinieron, y ajustaron, cediendo, y renunciando el Conde, por sí, y sus sucesores, al Duque Don Ambrosio todo el derecho que tenia, ó podia tener al Marquesado de Denia, sus agregados, y patronatos, y à la grandeza de aquel titulo, al de Conde de Ampudia, al Estado de Gumiel de Mercado, las once Villas de las Behetrias, Villamayor, Royuela, Puerto Santoña, y Ventosilla, las tercias, y Alcavalas de Lerma, Cea, y Gumiel, y los otros Lugares, que llaman de la recompensa, las casas principales junto al Prado de Madrid, con el patronato de los tres Conventos que están junto a ellas, y son los Capuchinos de San Antonio, Trinitarios descalços, y Monjas Dominicadas de Santa Catalina de Sena: el patronato de la Casa professa de la Compañia de Jesus de Madrid, y los de San Pablo, San Diego, y Belén de Valladolid, y el de las Recoletas Bernardas de Alcalá, y el de la Orden de Santo Domingo, y los de las Cathedras en las Universidades de Salamanca, Valladolid, y Alcalá, y otros qualesquiera Patronatos, Alcaydias, y Tesorerias, que en qualquier manera poseyó D. Francisco II. Duque de Lerma. En recompensa de lo qual, el Duque renunció al Conde de Lerma, y à sus sucesores, el titulo, y grandeza de primera classe perpetua de Duque de Lerma, el de Marques de Cea, y qualquier derecho que pudiesse tener à las Villas de Lerma, Cea, y Ampudia, y sus Aldeas, y à las Casas, Palacios, Parque, y edificios de Lerma, y de los demás Lugares, y el patronato de las Iglesias Colegiales de Lerma, y Ampudia, y de los Conventos de Lerma, y del de N. Señora de Trianos de la Orden de Santo Domingo, junto à Cea. Alsignándole, demás desto, 50816. ducados, para pagar las dotaciones de las referidas Iglesias de Lerma, y Ampudia, y de otras memorias de los dichos Conventos. Este concierto aprobò, y confirmò Felipe IV. por Cédulas de 6. de Octubre, y 5. de Noviembre de 1639. y el Duque de Segorve Don Luis, en Segorve, à 27. del mismo mes, dió licencia al Duque D. Ambrosio su hijo, para otorgar el contrato, y poder à D. Pedro de Aragon su hermano, Clavero de Alcantara, del Consejo de Guerra de S. M. y Capitan de su guarda Alemana, para intervenir en él en su nombre. En virtud de lo qual, se otorgò la escritura de transaccion en Madrid à 17. de Noviembre del mismo año, ante Francisco de Morales Barnuevo Escrivano del numero, con intervencion, y asistencia del Duque de Alva, y en su misma casa. Otro pleyto, que ocasionò al Duque Don Ambrosio la posesion de los acrecentados del Cardenal Duque su tercero abuelo, se ajustò tambien en sus dias: porque como el Duque Cardenal quando casò à Diego Gomez su hijo segundo con Doña Luisa de Mendoza Condesa de Saldaña, sucesora de la Casa del Infantado, fundasse mayorazgo de 200. ducados de renta: los 50. dellos para que quedassen vnidos, y incorporados con la Casa del Infantado: y los restantes, para el hijo segundo de ella. Avia ya sucedido en estos Doña Catalina de Mendoza y Sandoval Duquesa de Pastrana, hija de aquellos Señores: la qual, y Don Rodrigo de Silva y Mendoza su marido, IV. Duque de Pastrana, y Estremera, Principe de Melito, pidieron que de

Hist. de Sil
va tom. I.
l. 4. p. 569
y 570.

Hist. de Sil
va tom. 2.
l. 10. pag.
605.

los bienes libres del Duque Cardenal se cumplieren à aquel mayorazgo 155. ducados de renta, sobre los cinco que gozava, y para ello ganaron executoria. Pero siendo cosa muy gravosa al Duque Don Ambrosio separar tanta cantidad de su mayorazgo, el Duque de Segorve su padre se convino con los Duques de Pastrana, dandolos, por via de empeño, las tercias, y Alcaualas de Ampudia, vn juro de 25. ducados de renta, y la Alcaydia de los Alcaçares, Puertas, y Puentes de Toledo, hasta tanto que se consignassen à su mayorazgo los 105. ducados de renta que le faltavan. Y por los corridos del, que amigablemente estimaron en 1005. ducados, los diò las Alcaydias de las Torres de Leon, y de Simancas, y del Palacio, y Casa Real de Tordesillas, el oficio de Guarda Mayor de los Montes de Valladolid, y otras cosas, con que quedaron en quietud. Despues de lo qual, falleció el Duque D. Ambrosio en el mes de Abril de 1660. sin aver salido de la menor edad.

- 25 Doña CATALINA ANTONIA DE ARAGON SANDOVAL Y CARDONA, que sucedió en todas las Casas de sus padres, como luego diremos.
- 25 Doña MARIA DE ARAGON Y SANDOVAL, que casò con DON FERNANDO JOACHIN FAJARDO DE ZUÑIGA Y REQUESENS VI. Marques de los Velez, Molina, y Maitorell, Condestable de las Indias, Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Señor de las Baronias de Sant Andreo, Rosanès, y Molin de Rey, Comendador de Segura en la Orden de Santiago, Governador de Orán, Virrey de Cerdeña, y de Napoles, Gentilhombre de la Camara del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Presidente del de Indias, Superintendente General de la hacienda Real, y Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Maria Luisa, cuya ascendencia refirió el cap. II. del lib. X. pero no tuvieron sucesion, y falleció la Marquesa en Madrid el año 1686.
- 25 Doña FRANCISCA DE ARAGON Y SANDOVAL, que murió repentinamente en Madrid el Martes 29. de Enero de 1697. à las cinco de la mañana, estando casada con DON FRANCISCO DE BENAVIDES DE LA CUEVA DAVILA Y CORRELLA IX. Conde de Santistevan del Puerto, y de Concentayna, Marques de las Navas, y de Solera, Grande de España, Cabdillo Mayor del Reyno de Jaen, Alferes Mayor de Avila, Comendador de Mon-Real, y Trece de Santiago, Capitan General de la Costa de Granada, y Virrey de Sicilia, y Napoles, con cuya hermana Doña Maria Teresa de Benavides casò en segundas nupcias el Duque Don Luis de Aragon su padre, como escribimos en el cap. V. del lib. VII. con la sucesion que produjo este matrimonio.
- 25 Doña TERESA MARIA MANVELA DE ARAGON Y SANDOVAL, que casò el Viernes 4. de Octubre de 1662. con DON PEDRO DAMIAN LVGARDO DE MENESES PORTOCARRERO Y NOROÑA Duque de Camiña, IX. Conde de Medellin, Alcoutin, Valencia, y Valladares, Marques de Villa-Real, Grande de España, Repostero Mayor del Rey, Gentilhombre de su Camara, con egercicio, y Comendador de Esparragosa de Lares, en la Orden de Alcántara, que es su primo segundo, como hijo de Don Pedro Portocarrero VIII. Conde de Medellin, Repostero Mayor del Rey, y Gentilhombre de su Camara, con egercicio, Presidente de Ordenes, y de Indias, Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Mariana, y de Doña Maria Beatriz de Meneses su segunda muger, Duquesa de Camiña, y Marquesa de Villa-Real: y nieto de Doña Ana de Cordova y Aragon Condesa de Medellin, y Camarera Mayor de la Reyna Doña Mariana de Austria, hermana entera de Don Enrique V. Duque de Segorve, abuelo de la Duquesa Doña Teresa. No tienen sucesion, porque aunque procrearon à D. Marcos Conde de Alcoutin, y à Doña Maria de Meneses: el Conde vivió solas nueve horas: y Doña Maria once meses.
- 25 Doña FELICHE DE ARAGON Y SANDOVAL, que murió sin tomar estado.

§. III.

- 25 Doña CATALINA ANTONIA DE ARAGON SANDOVAL CARDONA CORDOVA MANRIQUE DE PADILLA Y ACUÑA, hija mayor de los Duques Don Luis

Luis de Aragon, y Doña Mariana de Sandoval, es oy VIII. Duquesa de Segorve, y de Cardona, Marquesa de Denia, Comares, Pallars, y Villamizar, Condesa de Santa Gadea, Buendia, Ampudia, Prades, y Ampurias, Vizcondesa de Villamur, Señora de Lucena, y Solsona, Valdefcaray, Ducñas, Calatañazor, Gu-miel de Mercado, Torquemada, y Villas de las Behetrias, y de las dignidades de Condestable de Aragon, Adelantado Mayor de Castillá, y Alcayde de los Donceles, y de los otros honores, Tenencias, y Patronatos de las grandes Casas de sus padres: todo lo qual, y su esclarecido nacimiento, la constituyeron vna de las mas poderosas herederas de Europa. Corresponden su heroica piedad, su grandeza de animo, y su caridad Christiana à los grandes beneficios que debió al Cielo en los gloriosos progenitores, opulentos Estados, y autoridad de Casas, alianças, y sucesion esclarecida. Y vive viuda de DON JUAN FRANCISCO TOMAS LORENZO DE LA CERDA ENRIQUEZ DE RIBERA Y PORTOCARRERO VIII. Duque de Medina-Celi, y de Alcalá, Marques de Tarifa, de Cogolludó, y de Alcalá de la Alameda, Conde del Puerto de Santa Maria, y de los Molares, Adelantado, y Notario Mayor de Andalucia, Cavallero del Toyson, Sumiller de Corps, Consejero de Estado, y Cavallerizo Mayor del Rey, su primer Ministro, y Presidente del Consejo de las Indias, cuyo Arbol de costados pusimos en el cap. V. del lib. IX. por ser hermano mayor de D. TOMAS DE LA CERDA III. Marques de la Laguna, y XI. Conde de Paredes. Ya se avia celebrado esta grande vnion el año 1659. quando se hizo la transaccion referida en los pleytos de Lerma, y Denia: despues de lo qual, heredò esta Princesa al Duque D. Ambrosio su hermano el año 1660. y diez años despues, à 5. de Março de 1670. sucedió en las Casas de Segorve, Cardona, Comares, Pallars, Ampurias, y Prades, à Don Joachin su hermano VII. Duque de Segorve, hijo del Duque D. Luis su padre, y de la Duquesa Doña Maria Teresa de Benavides su segunda muger, el qual avia gozado aquellas Casas el breve tiempo que corrió desde 13. de Enero del mismo año, en que las obtuvo por muerte del Duque su padre. Falleció el Duque D. Juan Francisco Tomàs en Madrid el Martes 20. de Febrero de 1691. despues de aver renunciado todos sus puestos, y procreado los hijos siguientes:

- 26 D. LUIS FRANCISCO DE LA CERDA ARAGON Y ENRIQUEZ DE RIBERA IX. Duque de Medina-Celi, y de Alcalá, Marques de Tarifa, Alcalá, y Cogolludo; Conde del Puerto, y de los Molares, Adelantado, y Notario Mayor de Andalucia, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, y Capitan General de las Galeras de Napoles, que es oy Virrey de aquel Reyno, despues de aver servido la embajada de Roma con singular acierto, y con toda la autoridad propia de aquel empleo, y de la grande representacion de sus Casas. Está casado con Doña MARIA DE LAS NIEVES GIRON Y SANDOVAL su tia, prima hermana de su madre, como hija de Don Gaspar Tellez Girón V. Duque de Ossuna, Conde de Ureña, Marques de Peñafiel, Notario Mayor de Castilla, Clavero de Calatrava, y de Doña Feliche de Sandoval su primera muger, III. Duquesa de Uceda, y Marquesa de Belmonte; pero no tienen sucesion, porque Doña Catalina, su vnica hija, murió niña.
- 26 DON FRANCISCO PAVLO DE LA CERDA, que murió en Madrid el año 1681. sexto de su vida, y tenia merced de la Encomienda de Biboras, en la Orden de Calatrava.
- 26 Doña FELICHE MARIA DE LA CERDA Y ARAGON, que casò en Madrid el año 1675. con DON LUIS FRANCISCO MAURICIO FERNANDEZ DE CORDOVA Y FIGVEROA VII. Marques de Priego, Duque de Feria, Marques de Montalván, de Villalva, y Celada, Conde de Zafra, Cavallero del Toyson, Señor de la Ciudad de Montilla, y de los Casas de Cordova, y Aguilar, hijo mayor de Don Luis Ignacio VI. Marques de Priego, Duque de Feria, Cavallero del Toyson, y de Doña Mariana de Cordova, Cardona, y Aragon su muger, hermana de Don Francisco VIII. Duque de Sessa, y Baena, Presidente de las Ordenes, y Cavallerizo Mayor del Rey. Los grandes ascendientes



del Marques D. Luis Ignacio quedan referidos en el cap. XVI. del lib. V. por que D. Lorenzo Suarez de Figueroa, III. Conde de Feria que alli escribimos aver casado con Doña Catalina Fernandez de Cordova II. Marquesa de Priego, hermana de Doña ELVIRA IV. Condesa de Oñorno, cuyo Arbol de costados hicimos en el cap. IV. del lib. VII. tuvo en aquella gran Señora à Don Alonso de Aguilar I. Marques de Villafranca, Comendador de Mançanares en la Orden de Calatrava, que casò con Doña Catalina Fernandez de Cordova III. Marquesa de Priego, hija de D. Pedro, su hermano, IV. Conde de Feria: y de ambos nació D. Pedro Fernandez de Cordova IV. Marques de Priego, que murió en 24. de Agosto de 1606. y en Doña Juana Enriquez de Ribera su muger, ya nombrada en el 9. V. del cap. X. del lib. V. tuvo à Don Alonso V. Marques de Priego, Duque de Feria, Cavallero del Toyson, que fue mudo, y falleció en 24. de Julio de 1645. dejando en la Marquesa Doña Juana Enriquez de Ribera su muger, y prima hermana, y hermana de Don Fernando III. Duque de Alcalá, al Marques Don Luis Ignacio, que acabò sus dias el 22. de Agosto de 1665. Su hijo el Marques D. Luis Francisco Mauricio, marido de nuestra Doña Felice Maria de la Cerda, falleció en Madrid el Miercoles 13. de Agosto de 1690. y son sus hijos, Don Manuel Fernandez de Cordova y Figueroa VIII. Marques de Priego, Duque de Feria, Don Nicolas, D. Luis de Cordova, Doña Maria Francisca de Cordova, y Doña Maria de la Encarnacion, todos de corta edad.

26 Doña ANTONIA DE LA CERDA Y ARAGON, que murió casada con D. MELCHOR DE GÜZMAN DAVILA Y OSSORIO, oy XII. Marques de Astorga, de Velada, y San Roman, Ayamonte, y Villa-Manrique, Conde de Trastamara, Santa Marta, y Villalobos, Comendador de Mançanares en la Orden de Calatrava, Governador, y Capitan General de Galicia, cuyos padres nombramos al fin del cap. VIII. del lib. VI. Fue exteril este matrimonio, y por muerte de Doña Antonia está oy casado el Marques con Doña Mariana de Cordova, hermana del Marques de Priego D. Luis Francisco Mauricio, y tienen vnica à Doña Ana de Guzman.

26 Doña ANA CATALINA DE LA CERDA, que con dispensacion Apostolica casò el año 1680. con D. PEDRO ANTONIO DE ARAGON Claveio de Alcantara, Grande de España, Gentilhombre de la Camara del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Presidente del Supremo de Aragon, y Capitan de la Guarda Alemana, hermano entero de su abuelo Don Luis VI. Duque de Segorve. Y aunque tuvieron à D. Manuel de Aragon, falleció presto, y Don Pedro su padre acabò sus dias en Madrid el primero de Setiembre de 1690. dejando sus grandes bienes à Doña Ana Catalina su muger, y sobrina.

26 Doña JUANA DE LA CERDA Y ARAGON, que casò en Madrid à 6. de Febrero de 1684. con DON FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CUEVA X. Duque de Alburquerque, Conde de Ledesma, y Huelma, Marques de Cuellar, Comendador de Guadalcanal en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, y Capitan General del Mar Oceano, y Costas de Andalucía, hijo de Don Melchor de la Cueva IX. Duque de Alburquerque, Gentilhombre de la Camara del Rey, General de la Armada del Oceano, y del Consejo de Estado (cuyos padres Don Francisco VII. Duque de Alburquerque, y Doña Ana Enriquez de Mendoza, nombramos en el cap. VI.) y de la Duquesa Doña Rosolea de la Cueva Armendariz y Ribera su muger, y sobrina, III. Marquesa de Cadereyta, y Condesa de la Torre, hija de Don Francisco VIII. Duque de Alburquerque (hermano entero, y mayor del Duque D. Melchor) y de Doña Juana Francisca de Ribera y Armendariz su muger, que falleció en 15. de Setiembre de 1696. siendo Camarera Mayor de la Reyna Doña Mariana de Babiera. An procreado los Duques D. Francisco y Doña Juana de la Cerda, à Doña Juana de la Cueva, que nació por Enero de 1690. y a D. Francisco, Marques de Cuellar, que nació en Madrid en Noviembre de 1692.

26 Doña TERESA DE LA CERDA Y ARAGON, que casò en 14. de Junio de 1682. con DON DIEGO DE BENAVIDES Y ARAGON su primo hermano, Marques de

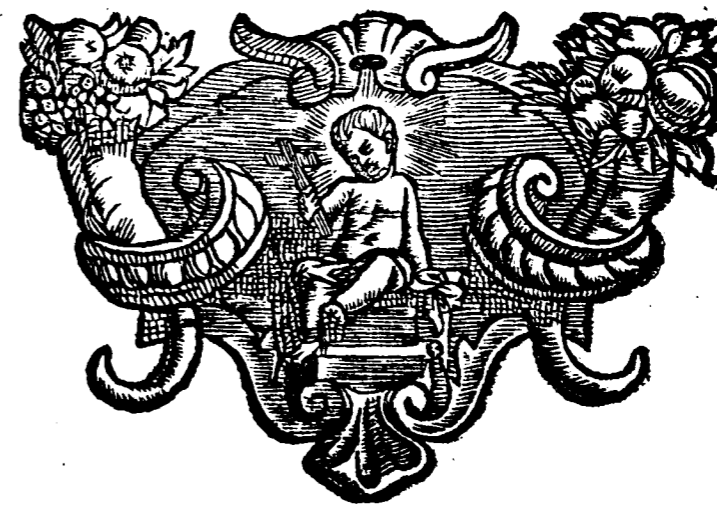
de Solera, hijo mayor de Don Francisco IX. Conde de Santistevan, y de Doña Francisca de Aragon y Sandoval su muger, hermana de la Duquesa su madre. Fue exteril este matrimonio, y aviendo la Marquesa fallecido en Palencia à 24. de Abril de 1685. el murió peleando el Domingo 4. de Octubre de 1693. en la batalla de Orbasan, como escribimos en el cap. V. del lib. VII.

26 Doña LORENZA DE LA CERDA Y ARAGON, que caso en Madrid el año 1681. con DON FELIPE ALEJANDRO COLONA Y GIOENI Duque de Tallacoz, Principe de Paliano, de Castellón, y de Sognino, Marques de Juliana, Conde de Regio, y de Chiula, Gran Condestable de Napoles, Grande de España, y Cavallero de la Orden de Santiago, hijo mayor de Don Lorenzo Onofrio Colona, Duque de Tallacoz, Condestable, y Virrey de Napoles, Cavallero del Toyson, y de la Princeza Maria Mançini su muger. Y aun no tienen hijos.

26 Doña ISABEL MARIA DE LA CERDA Y ARAGON, casò en Madrid por Setiembre de 1682. con DON FELIPE ANTONIO SPINOLA Y COLONA Duque del Sesto, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, y General de los hombres de armas del Estado de Milan, hijo mayor de Don Pablo Spinola Doria III. Marques de los Balbases, Duque de San Severino, y del Sesto, Marques de Pontecurón, Grande de España, Comendador de Carrizosa, y Trece de Santiago, de los Consejos de Estado, y Guerra de S. M. y Cavallerizo Mayor, y Mayordomo Mayor de la Reyna, y de la Marquesa Doña Ana Colona su muger, hermana del Condestable de Napoles Don Lorenzo Onofrio, nombrado arriba. An procreado estos Señores à Don Ambrosio Spinola, Doña Juana Spinola, Doña Maria Teresa Spinola, que nació en Madrid a 6. de Abril de 1685. Doña Geronima, Doña Ana Maria, Doña Maria Manuela, y Doña Catalina Josepha, todos de corta edad.

26 Doña JOSEPHA DE LA CERDA Y ARAGON, murió niña.

26 Doña MARIA NICOLASA DE LA CERDA Y ARAGON, que nació en Madrid el año 1680. y segun escribimos en el cap. XI. del lib. VI. casò en la misma Villa en 4. de Agosto de 1694. con DON DIEGO GASPAR VELEZ DE GUEVARA Marques de Guevara, Cavallero de la Orden de Calatrava, primogenito de Don Inigo X. Conde de Oñate, y Villamediana, Marques de Campo Real, Cavallero del Toyson, y de Doña Luisa Clara de Legni su muger. Asta oy no à producido sucesion este matrimonio, y la grande ascendencia del Marques de Guevara, que es muchas veces LARA, no solo se hallará en el capitulo citado, sino en los capitulos V. y VII. del lib. VIII.



LOS SEÑORES DEL MAYORAZGO de Escamilla.

19 Bernavé Manrique de Luna Señor de Quintana, hijo de Pedro Manrique I. Señor de Valdecaray.

20 D. Juan Manrique de Luna, Alcalde Mayor de Burgos.	D. Pedro.	D. Rodrigo Cavaillero de San Juan.	Don Garcia Manrique, Fundador de el Colegio de Alcalá.	D. Jorge Cavaillero de Santiago.	D. Crisoval de Luna.	Doña Angela Monja.	Doña Maria Señora de Ettepar, y Frandovinc.
---	-----------	------------------------------------	--	----------------------------------	----------------------	--------------------	---

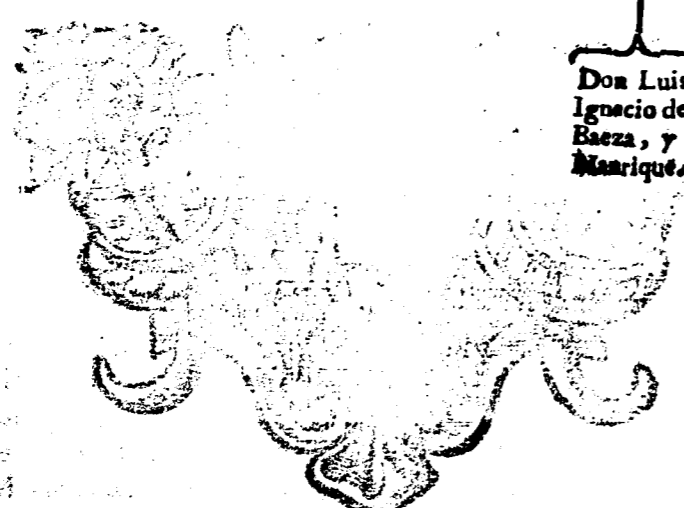
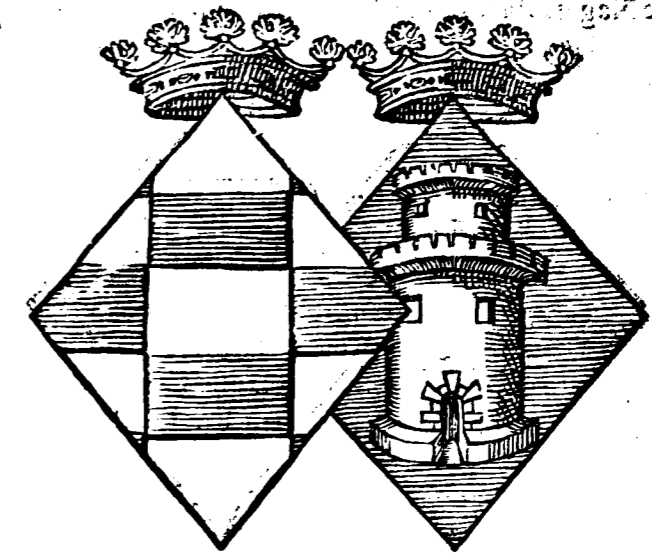
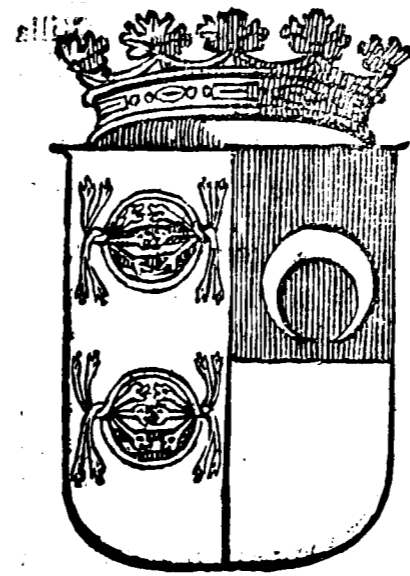
21 D. Pedro Manrique de Luna, Alcalde Mayor de Burgos.	Doña Francisca.	Doña Ana Monja en las Huelgas.	D. Alonso de Santo Domingo Manrique II. Señor de Estepar.	Don Pedro Manrique.	Doña Catalina.	Doña Maria Manrique.	Doña Inés, Doña Beatris, Monjas.	Doña Ana.
--	-----------------	--------------------------------	---	---------------------	----------------	----------------------	----------------------------------	-----------

22 Don Juan Manrique de Padilla Comendador de Huelamo	D. Alfonso Manrique.	Doña Maria Manrique Señora de Sarraguda.	Doña Ana Maria de S. Domingo Manrique, III. Señora de Estepar.	Fray Angel Manrique, Obispo de Badajoz.
---	----------------------	--	--	---

23 Don Alfonso de Baeza Manrique IV Señor de Estepar.

24 D. Luis Francisco I. Marques de Castro-Monte, V. Señor de Estepar.	Don Juan II. Marques de Castro-Monte, VI. Señor de Estepar.	Don Alfonso Cavallero de Santiago.	Don Fernando Chantre de Sevilla.
---	---	------------------------------------	----------------------------------

25 Don Luis Ignacio de Baeza, y Manrique.

TOLEDO
Quince escudos de azul, y plata.
TORRE,
Una torre de plata en campo azul

CAPITULO XI.

19 BERNAVE MANRIQUE DE LUNA Señor del mayorazgo de Escamilla, y de Redecilla, Villamadorni, Quintana, Villabarta, Heterna, Enguta, y Avellanosa, Regidor de Burgos.



ORMÓ este Cavallero la vnica linea segunda de la Casa de Valdecaray, porque como escrivimos en el cap. I. deste libro, tuvo por padres a PEDRO MANRIQUE I. Señor de Valdecaray, Anguiano, y Matute, hermano de los Condes de Treviño, y Paredes, y a DOÑA CONTESINA DE LVNA su segunda muger, Señora de Escamilla: y debia suceder en el Señorío desta Villa, en fuerza del mayorazgo que fundó a Alvaro de Luna su abuelo materno, el Condestable D. Alvaro de Luna

Maestre de Santiago, su tio, si la renunciacion que su madre hizo del no se le huviesse embarazado, dejandole solo vna ligerissima recompensa.

Empiezan las memorias de Bernavé Manrique el año 1488. en que con su madre pidió a los Reyes Catolicos licencia para trocar los bienes del mayorazgo de Alvaldeite, o Escamilla, con Pedro Manrique su hermano mayor, II. Señor de Valdecaray. De cuya permission nació el contrato que todos tres hicieron el 10. de Enero de 1491. cediendo a Pedro Manrique los derechos de Alva, y Escamilla, y recibiendo del en recompensa las Villas de Villanueva, y Ventosa, o la de Santurde, en la forma que en el cap. III. escrivimos. Y en aquel instrumento ay dos clausulas, que privativamente tocan a Bernavé Manrique, pues en la vna dice, que certificado de la conveniencia de aquel tratado, le consentia, y aprobava: y en la otra, declaró no tener derecho alguno a la Villa de Santurde, diciendo: *Otro si el Señor BERNAVE DE LVNA, por la presente escritura dijo, que afirmava, e confessava, e confesó, que por causa alguna, agora sea por herencia, sucesion, ni por otro qualquier titulo lucrativo, v oneroso, non pretenda, nin pueda pretender derecho ala dicha Villa de Santurde, e Casa fuerte della, ni a los pechos, e derechos della, nin Señorío della, diciendo, que es hijo del Señor PERO MANRIQUE, santa gloria aya, hermano del Señor PERO MANRIQUE: y que necessario siendo, le renunciava, y traspassava.*

Estava en Burgos a 30. de Julio de 1495. quando Ochoa de Salazar Preboste de Portugalete, Señor de la Casa de Salazar, de S. Martin de Somorrostro, Muñatones, y Nograto, le vendió por 2200. mrs. su Lugar de Villamadorni, con el Señorío, tierras, terminos, pechos, y derechos, para siempre jamás. Y como antes de esto, el, y Doña Condesina su madre huviesse comprado de D. PEDRO I. Duque de

PREBAS pag. 467. 468. 470.

PREBAS pag. 479.

de Nagera, la Villa de Redecilla del camino, y los Lugares de Quintana, Villaharta, Heterna, Enguta, Avellanosa, Torre de Villaorceros, Vascañana, y otras de la Cosmóntea, con sus vasallos, terminos, pechos, y derechos, jurisdiccion, y Prestameria, y 6000. mrs. de renta en ellos, con pacto de retrovendendo. El Duque, conociendo que la Villa era de su mayorazgo antiguo de Amusco, y no la podia justamente enagenar, dispuso que estos Señores se la bolviessen a vender, y lo executaron, recibiendo en precio 20000. mrs. apartandose tambien de comun acuerdo de la venta de los otros Lugares. Pero el Duque, estando en Nagera a 3. de Setiembre de 1495. queriendo cumplir el contrato con estos Señores hecho, y usando de la facultad que tenia de los Reyes Catolicos para sacar bienes de su mayorazgo, y incorporar otros en él, vendió a Doña Contesina, y Bernavè Manrique los mismos Lugares de Quintana, Villaharta, Enguta, Heterna, Avellanosa, y Torre de Villaorceros, con sus terminos, jurisdiccion, y Prestameria, y los pechos, y derechos de ellos por quento, y medio de mrs. de los quales recibió luego 30000. mrs. y para la paga de lo restante los dió dos años de termino: con tal condicion, que hasta averle enteramente pagado no pudiesen llevar de dichos Lugares mas que los derechos de Prestameria, y 3600. mrs. de renta. En este instrumento llama el Duque a estos Señores: *La Señora Doña Contesina de LVNA mi tia, è mi primo BERNABÈ MANRIQUE DE LVNA su hijo*: porque ella estava viuda de su tio, hermano de su padre, y él era su primo hermano,

PRUEBAS
P. 479.

Avia ya fallecido el año siguiente 1496. Doña Contesina, porque Bernavè Manrique poseia su mayorazgo, y como dueño del, estando en Escaray a 25. de Mayo compró de Pedro Manrique su hermano Señor de aquella Villa, las tercias de pan vino, y menudos de Escaray, Zurraquin, y Valgañon por 12000. mrs. Despues de lo qual le situó su hermano en las dos vltimas Villas 1700. mrs. de juro, hasta tanto que le pagasse 20400. mrs. por parte de la recompensa que le debia por la Villa de Escamilla, que sacó con su derecho, y la vendió al Conde de Cifuentes, como dejamos dicho. Y como fuera desto le deviesse dar por la misma razon 5800. mrs. de juro, è en lugar dellos 6500. mrs. por vna vez, cobró los 8000. en otros tantos que su hermano tenia de merced de por vida situados en las Villas de Tamara, y Pina, y percibió los 5000. restantes en las rentas de Valdeiscaray, hasta que los trocò por otros 5000. mrs. de juro con Juan de Leiva, Señor de Leiva, y Baños.

PRUEBAS
P. 471.

PRUEBAS
P. 474.

Aviendose casado segunda vez en Burgos el año 1499. se avencindò en aquella Ciudad, y entrò a servir vn Regimiento della. Y el año 1507. estava en Nagera, y tenia hacienda en su termino, quando por reusar el Duque D. Pedro su primo reconocer la governacion del Rey Catolico, embió S. M. a aquella Ciudad al Lic. Bermudez Alcalde de Casa, y Corte. Y como la disposicion de las cosas precisasse al Duque a ceder el dictamen de defenderse con las armas, dió comission a Bernavè Manrique para que en su nombre otorgasse cierta concordia con el Alcalde que tenia poder del Rey: y la hicieron ante Alonso Ruiz Escrivano, vecino de Torquemada. Despues de lo qual se obligò Bernavè Manrique, por escritura separada, a que si el Duque no cumpliesse la capitulacion, pagarian lo en ella contenido él, y Diego Diez, y Fernando Boticario vecinos de Nagera: sobre lo qual se hicieron otras escrituras, que están referidas en vna que guarda el archivo de Nagera. Y esta es su vltima memoria, porque falleció a fines del año 1511. y fue sepultado en la Capilla mayor del Monasterio de la Trinidad de Burgos, antiguo sepulcro de su familia, y junto a la reja della permanece vna gran losa de marmol leonado, con cenefa de marmol blanco, en la qual ay epitafio de caracteres goticos, que no se pueden leer enteros, por falta de algunas piedras, pero se perciben los apellidos Manrique, Torre, y Padilla.

PRUEBAS
P. 471.

PRUEBAS
P. 471.

Fue casado dos veces, la primera con Doña CATALINA DE TOLEDO, que intervino con él en la compra de las tercias de Escaray el año 1496. en cuyo instrumento dicen, Pedro Manrique, y Doña Elvira Manuel, su hermano, y cuñada, que hacen aquella venta a vos BERNABÈ MANRIQUE DE LVNA è a la Señora Doña CATALINA DE TOLEDO *vuestra muger*, pero aunque esta tambien nombrada en otras memorias, no emos podido averiguar de que Casa fue esta Señora. Deste matrimonio nació vnico:

20 D. JUAN MANRIQUE DE LVNA Cavallero, de la Orden de Santiago, Alcalde Mayor de Burgos, y su Procurador de Cortes, Corregidor de Ouenca, y Salamanca, El segundo matrimonio de Bernavè Manrique fue con Doña CATALINA DE LA TORRE, hermana del Lic. Diego de la Torre Oydor de Valladolid, y de Alvaro, y Francisco de la Torre, que dejaron en Burgos muy noble sucesión, y todos fueron hijos de Pedro Garcia de la Torre, y de Catalina Martinez de Lerma su muger, y nietos de Alvar Garcia de la Torre, que fue Alcayde de las Torres de Leon. Llevò en dote Doña Catalina de la Torre 8000. mrs. y Bernavè Manrique la asignò en arras 15000. como todo parece por la carta de dote que otorgò en Burgos a 27. de Abril de 1499. Sobreviviò esta Señora a su marido algunos años, y en 15. de Enero de 1512. el Bachiller Gutierre de Evia Alcalde Mayor de Burgos, por el noble Cavallero Comendador Francisco de Lujan Corregidor de aquella Ciudad, la disceñio la tutela, y curaduria de Pedro, Rodrigo, Garcia, Jorge, y Doña Maria sus hijos, menores de catorce años, y fue su fiador, para la buena administracion de sus bienes, el Lic. Diego de la Torre su hermano. Testò Doña Catalina, estando enferma, en Madrid a 21. de Setiembre de 1528. y mandandose sepultar con su marido, en el Monasterio de la Trinidad de Burgos, ordena, que se digan ciertas Missas por su alma: hace mandas a criados: mejora en el tercio, y quinto de sus bienes a Doña Maria su hija: y nombra por sus testamentarios a la illustre Señora Doña Jvana de Cardona Duquesa de Nagera, a D. Juan Manrique de Luna su entenado, y a Pedro Manrique su hijo. Y parece que seguia esta Señora la Casa de los Duques de Nagera, por la estrecha dependencia que su marido, y hijos tenian en ella: pues no solo hace de la Duquesa la memoria referida, sino tambien fueron testigos desta escritura D. Pedro de Beaumont, y D. Luis Manrique, hermano este, y sobrino aquel del Duque D. Antonio: y Pedro de Sacedo, Juan Manrique Estevan de Villacreces, y Juan Capezos, que dice ser criados del Duque. Nacieron deste matrimonio los cinco hijos referidos, y por esta orden:

PRUEBAS
pag. 480.

PRUEBAS
pag. 481.

PRUEBAS
pag. 484.

PRUEBAS
pag. 482.

PRUEBAS
pag. 483.

PRUEBAS
pag. 481.

PRUEBAS
pag. 483.

20 PEDRO MANRIQUE, que el año 1512. era menor de catorce, y el de 28. fue testamento de su madre. Y es todo lo que podemos decir del.

20 D. RODRIGO MANRIQUE Cavallero de la Orden de S. Juande Justicia, en que fue admitido por el año 1516. y avia renunciado su herencia, o avia fallecido el de 1528: porque no le instituyó su madre heredero en el testamento que entonces hizo.

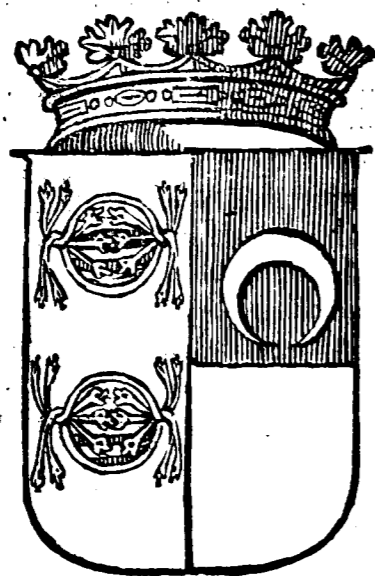
20 D. JORGE MANRIQUE Cavallero de la Orden de Santiago, que está nombrado en la curaduria, y testamento referidos: y el año 1533. estava en Barcelona, quando D. Garcia su hermano renunciò su legitima materna en Doña Maria su hermana, de cuyo instrumento fue D. Jorge el primer testigo. Y no tenemos otra noticia suya.

20 D. GARCIA MANRIQUE DE LVNA Tesorero, y Canonigo de Toledo, y electo Arçobispo de Tarragona, que fundò el Colegio Manrique, como dira el cap. inmediato.

20 DOÑA MARIA MANRIQUE Señora de las Villas de Estepar, y Frandovinez, en cuya posteridad para el mayorazgo de Escamilla, como diremos en el vltimo cap.

20 DOÑA ANGELA MANRIQUE, que debió de ser postuma, pues no está incluida en la curaduria de sus hermanos, y la declara despues que ellos el testamento de su madre. Era ya el año 1528. Monja profesã en el Monasterio de N. Señora de Renço de la Orden del Cister, junto a Burgos, vno de los muchos que son filiacion del grande Monasterio de las Huelgas de aquella Ciudad. Avia entrado en él el año 1521. y porque se le debian 4000. mrs. de su dote, manda Doña Catalina de la Torre su madre, que se paguen de sus bienes. Lo qual no se avia hecho aun el año 1534. en que Juan de S. Domingo Señor de Estepar, y Doña Maria Manrique, hermana, y cuñada de Doña Angela, se convinieron con el dicho Monasterio en pagarle los 4000. mrs. con que por ellos los renunciasse sus legitimas. Y dando licencia para ello Doña Leonor Sarmiento Abadeta del Monasterio de S. Maria la Real de las Huelgas de Burgos, Prelada, y Supriora del Monasterio de Renço en 29. de Enero de 1534. La Abadeta, y Monjas de aquel Monasterio otorgaron la escritura de renunciacion en 1. de Febrero del mismo año.

20 D. CHRISTOVAL DE LVNA, por quien D. Garcia Manrique su hermano mandò decir ciertas Missas, se graduò en ambos Derechos: y sino fue ilegítimo, como presumimos, sería del primer matrimonio, pues no está nombrado entre los hijos de Doña Catalina de la Torre.



CAPITULO XII.

20 DON GARCIA MANRIQUE DE LVNA,
*Tesorero, y Canonigo de la Iglesia de Toledo, Capellan de honor
 del Rey, electo Arçobispo de Tarragona, y fundador
 del Colegio Manrique.*



DE BESE numerar entre los mas Ilustres hijos de la Casa de LARA à D. Garcia Manrique, no solo porque sus virtudes le hicieron muy recomendable en su tiempo, sino por que su memoria es acrehedora en todos à aquella buena fuerte, por la que consiguió en la fundacion del Colegio MANRIQUE, que como destinado ala enseñanza de personas de tan gran familia, es, por lo que mira a los requisitos de nobleza, el primero de la Nacion.

Fue este Cavallero quarto hijo de Bernavè Manrique de Luna Señor del mayorazgo de Escamilla, y de Doña Catalina de la Torre su segunda muger: y quedando de muy corta edad el año 1511. en que falleció su padre, se aplicò luego al conocimiento de las letras, y favorecido del Cardenal D. ALONSO MANRIQUE Arçobispo de Sevilla, que era primo hermano de su padre, siguiò el estado Eclesiastico. Diòle aquel gran Prelado, insigne Protector de sus deudos, diversos beneficios: y el año 1533. parece que pasó con èl à Barcelona, quando desoso de purgarse de la culpa que se le imputava en el matrimonio del Conde de Treviño, fue à recibir allí à Carlos V. que acabava de llegar de Italia. Y desta jornada de D. Garcia ay seguridad en vna escritura que otorgò en Barcelona à 28. de Mayo de aquel año, ratificando la renunciacion que avia hecho en Madrid, de su legitima materna à Doña Maria Manrique su hermana. En la qual èl se llama vecino de Burgos, y fue testigo Marcos Calderon, Veedor del Cardenal de Sevilla.

Despues obtuvo D. Garcia las Prebendas de Tesorero, y Canonigo de la Iglesia de Toledo, y sirviò al Emperador, y à Felipe II. de su Capellan de honor, empleo siem pre estimable, pero entonces limitado à corto numero de personas, y estas de illustre nacimiento, ù de excelente literatura, de que ay muchos testimonios en esta familia: pues D. FRANCISCO MANRIQUE, hijo de Don Pedro I. Duque de Nagera, fue Capellan de Carlos V. antes que obtuviesse el Obispado de Orense: D. BERNARDINO MANRIQUE, hijo de D. Rodrigo III. Conde de Paredes era el año 1558. Capellan de Felipe II. y el año 1567. lo era tambien D. GABRIEL MANRIQUE DE LARA, hijo de los Señores de las Amayuelas. Sin los quales pudieramos traer varios egemplos de otras familias illustres.

Pen-

Pensò D. Garcia en hacer à su linage el grande bien de facilitar à sus hijos el estudio de las ciencias, fundando en vna Universidad de las de Castilla casa propia, y particular de aquel Instituto: para que así como avia en esta gloriosa familia Monasterios para las hembras, y para los varones vna Escuela Marcial, y Política, en cada vna de las lineas de los Señores Laras, tuviesse tambien illustre Seminario en que dedicarse al conocimiento de las letras. Con este fin ganó Bula de la Sede Apoltolica, para fundar en la Uniuersidad de Alcalá de Nares vn Colegio de la advocacion de N. Patron Santiago, en que quiso fuesse admitidos los hijos de los Señores, y Cavalleros de la Casa Manrique, con obligacion de traer aquel apellido. Y aviendo edificado la Casa, y hecho la dotacion, otorgò su testamento en Alcalá à 5. de Março de 1570. en que ordena, que aya en el Colegio vn Rector, doce Colegiales, vn Capellan, vn Sacristan, vn criado para el Rector, y otro para la Casa. No quiere que el Rector sea de la familia; sino Sacerdote Doctor en Teologia, ò Lic. en leyes, ò Canones, pero hijodalgo de todos quatro costados, y à lo menos limpio: y su nombramiento quiere que le hagan el Abad Mayor de la Iglesia de S. Justo, y Pastor de Alcalá, y el Vicario que allí tiene el Arçobispo de Toledo: y que en discordia concurriessen con ellos el Capellan Mayor de la dicha Iglesia, ò el Prior del Monasterio de Madre de Dios de la Orden de Santo Domingo: y elige por primer Rector al Lic. Gabriel Ramirez de Robles. Ordena, que para la eleccion de las Becas sean preferidos, à todos los de su linage, los descendientes de la Casa de Valdecaray, de quien èl descendia: y así ordena, que aviendo personas de la Casa de D. Pedro Manrique de Luna su sobrino, ù del Adelantado de Castilla, y sus cuñados el Señor de Moxica, el Marques de Montelclaros, y el Conde de Palma, no se pueda hacer nombramiento en otra alguna: y despues destas cinco Casas, entren los descendientes de las otras lineas. Quiere, que sea Patrono deste Colegio el Ilustrissimo Señor Duque de Nagera, y sus sucesores, no solo por lo que avia favorecido la fundacion, si

PRVEBAS
p. 482.

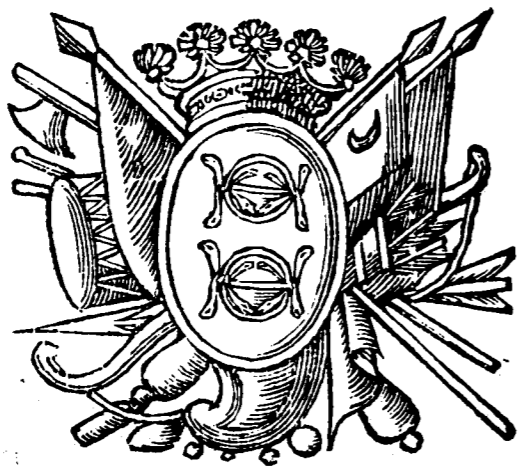
NO es D. Garcia Manrique el vnico que estableció en España semejantes fundaciones, pero es singular en la excelente calidad, que quiso tuviessen sus Colegiales: pues debiendo ser descendientes de la Casa de LARA, excedió en tan grande prerrogativa su fundacion à todas las otras semejantes destes Reinos: supuesto, que quando aquellas se contentan con la limpieza de la sangre, el Colegio Manrique, no solo pide esta circunstancia en sus Colegiales, pero los precisa à ser nobles, y no de simple, y ordinaria nobleza, sino de tan relevante grado, y esplendor, como el de los Manriques, ilustrissimos entre toda la nobleza de la nacion. Y empezó tan altamente à practicarse su voluntad, que los dos primeros Colegiales, que èl señaló fueron D. MANVEL MANRIQUE, despues IX. Conde de Paredes, y D. JUAN MANRIQUE, hijo de D. Pedro IV. Conde de Ossorno. Siendo cierto, que si las rentas del Colegio no huviessen descaecido por la injuria del tiempo, y elevado de la estimacion de los Co-

PRVEBAS
p. 483.

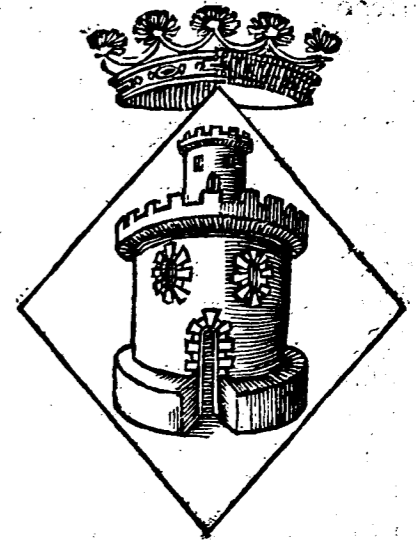
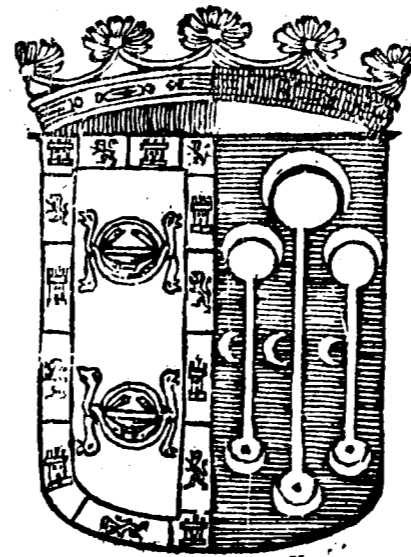
Je-

legios mayores, por la grande virtud de sus hijos, llevando à si muchos grandes, descendientes de la Casa Manrique, huviera sido este Colegio el mas autorizado, y el mas excelente de los Españoles. Sin embargo desto à tenido esta Casa Ilustres varones, tanto en la literatura, como en la calidad: y aunque no podemos hacer puntual lista dellos, sabemos que tuvieron su Beca, çomas de los referidos, D. Diego de Cabrera y Mendoza, hijo quarto de los Segundos Condes de Chinchon. DON JUAN FRANCISCO PACHECO Obispo de Cordova, y Cuenca, hijo del Duque de Escalona D. Juan Fernandez Pacheco. Don Luis Bravo de Acuña, Cavallero de la Orden de Calatrava, Embajador de Venecia, Gentilhombre de la Camara del Infante Cardenal, del Consejo de Guerra, y Governador de Cadiz, que murió Virrey de Navarra. DON ANTONIO PACHECO Dean, y Canonigo de Cuenca, hijo del Duque de Escalona Don Diego Roque, à quien presentò el año 1649. Don Jayme VII. Duque de Nagera, y Maqueda. DON PEDRO DE SILVA Y RIBERA Señor del Corral, Alférez Mayor de Toledo. DON BERNARDO DE OJEDA MANRIQUE Cavallero de la Orden de Alcántara, D. FRANCISCO MANRIQUE DE LARA, el Indiano, que litigò la Casa de Paredes. DON ALONSO RAMIREZ DE ARELLANO, nieto de los Señores de Clavijo. DON ALONSO SARMIENTO DE ACUÑA, que murió en el Colegio, y era hijo de Don Diego I. Conde de Gondomar, Mayordomo de Felipe IV. y del Consejo de Estado. D. DIONISIO PEREZ MANRIQUE Marques de Santiago, Cavallero de la misma Orden, Presidente, y Capitan General del nuevo Reyno de Granada, Don Fernando de Alarcon y Mendoza, hermano del I. Conde de Valverde. DON LUIS DE ALARCON Cavallero de la Orden de Calatrava, que murió Governador de San-Luca, hijo del mismo I. Conde de Valverde. Y así otros grandes Cavalleros, de que no hacemos memoria, y prebaron todos ser descendientes de la Casa Manrique, honrandote mucho con la Beca de aquel Colegio, y solicitando su ingreso en él, así para cumplir con el instituto de los estudios, como para justificarse tan elevada ascendencia.

Aviendo ya nuestro Don Garcia fenecido su fundacion, regladola con prudentes, y santas constituciones, y dado de su espíritu vn tan excelente testimonio, le presento Felipe II. al Arçobispado de Tarragona en Cataluña, cuya Sede disputa la primacia de las Iglesias de España. Pero antes que viniesen las Bulas, y recibiese la consagracion murió en Alcalà de aguda dolencia, y fue sepultado en la Capilla de su Colegio, à quien instituyò vniversal heredero de todos sus bienes. Sus Colegiales le llaman Arçobispo de Tarragona, por la eleccion, y así està nombrado en varios instrumentos del vltimo pleyto de la Casa de Paredes; mas las memorias del mismo Colegio aseguran lo que escribimos: y no le hizo falta la posesion de aquella dignidad para ser vno de los sabios, y recomendables varones de su tiempo, y de los que mas justamente debe celebrar la estimacion de su grant familia.



CA-



TORRE,
Como en el
cap. XI.

CAPITULO XIII.

20 DON JUAN MANRIQUE DE LUNA
Señor del mayorazgo de Escamilla, Alcalde Mayor, y Procurador de Cortes de Burgos, Corregidor de Cuenca, Huete, y Salamanca, y Cavallero de la Orden de Santiago.



EL FALLECIMIENTO de Bernavè Manrique diò la posesion de su mayorazgo à D. Juan su primogenito, à quien tenemos por hijo vnico de Doña Catalina de Toledo su primera muger, así porque no quedò en menor edad, como los demás hermanos suyos, como porque Doña Catalina de la Mota no le llama su hijo quando el año 1528. le nombrò por su testamento. Y que fuese el mayor de sus hermanos, no solo lo dice D. Garcia Manrique de Luna en su testamento, pero lo

asegura la sucesion del mayorazgo.

Fue D. Juan Cavallero de mucha estimacion, y conservò grande estrechez con el Adelantado D. ANTONIO MANRIQUE su primo hermano, y con D. ANTONIO II. Duque de Nagera su primo segundo, y sus hijos: y como por muerte de Pedro Manrique su tio, II. Señor de Valdescañay, vacassen los 800. mrs. de juro, que cobrava en Tamara, y Pina, y Sancho Martinez de Leyva, Señor de Leyva, y Baños, fiquiese pleyto con él, sobre el saneamiento de los 500. mrs. de juro, que Bernavè Manrique su padre vendió à Juan de Leyva, padre de aquel Cavallero, y fuese condenado sobre ello, por sentencias de vista, y revista, acudiò D. Juan al Adelantado de Castilla su primo, para que como hijo mayor, y heredero de Pedro Manrique su padre, le hiciese ciertos los 580. mrs. de juro perpetuo, à que le estava obligado, ò le pagasse por ellos 6500. mrs. segun la capitulacion que hizo con Bernavè Manrique. Y confessando aquel Señor su obligacion, convino con Don Juan en satisfacerle las dichas 6500. mrs. en tiempo de tres años, y para ello le otorgò escritura en Villovetà à 19. de Março de 1528. llamandole: D. Juan Manrique de Luna, hijo mayor de Bernavè Manrique de Luna su tio, y successor en su mayorazgo.

El mismo año tenia D. Juan el Oficio de Alcalde Mayor de Burgos, que en aquella Ciudad, en Cordova, Sevilla, Toledo, y otras de Castilla, es lo mismo que vn Regidor, que en el asiento, vez, y voto prefiere à los otros, y se an estimado en forma estos oficios, que en Sevilla es Alcalde Mayor el Duque de Arcos, en

PRUEBAS
p. 473.

To-

Toledo el Duque de Maqueda, y en Cordova lo fueron los Señores de la Casa de Priego, y otros de la primera autoridad de aquel Reyno. Y en el mismo año 1528. parece que dió Carlos V. a D. Juan el puesto de Corregidor de las Ciudades de Cuenca, y Guete, porque aviendo presentado al muy Magnifico Señor D. Inigo de la Cueva Corregidor de Burgos, el Privilegio Rodado original de la fundacion del mayorazgo de Alva de Liste, para que se le diese copia autentica del, se executó así en 9. de Noviembre de aquel año por Sebastian Hernandez de Buezo Elcrivano del numero de Burgos: y en este instrumento le llaman: *El noble Cavallero DON JUAN MANRIQUE DE LVNA Alcalde Mayor de Burgos, y Corregidor de las Ciudades de Cuenca, y Guete.*

Demás de la cantidad arriba referida debian el Adelantado de Castilla, y Doña Luisa de Padilla su muger a D. Juan Manrique 20400. mrs. por cuyos reditos tenia asignados 1700. mrs. de renta anual en las de sus Villas de Zurraquin, y Valgañon: y como esta cantidad, y los 6500. mrs. referidos aun no la huviesen pagado en 9. de Octubre de 1535. otorgaron nuevas escrituras a favor de Don Juan, y de Doña Maria de la Mota su muger. Y ellos, el mismo dia se obligaron, a que siendoles pagados los dichos 85400. mrs. daran carta de pago, y finiquito al Adelantado de todos los contratos que passaron entre los Señores Pedro, y Bernavé Manrique sus padres, así por Escamilla, como por otra qualquier razón: y dieron palabra, y hicieron pleyto homenaje, como Cavalleros, que impondrian esta cantidad, para que la heredasse D. Pedro Manrique su hijo mayor, con los vinculos del mayorazgo de Alva de Liste de que procedia.

El mismo año 1535. y el siguiente, sirvió D. Juan el Corregimiento de Salamanca, como parece por instrumentos de 14. de Octubre de 34. y 21. de Abril de 35. en que está llamado: *El Magnifico Señor DON JUAN MANRIQUE DE LVNA, Juez, y Corregidor de la dicha Ciudad: y debió de cumplir preito, porque en 20. de Junio del mismo año 1536. estava D. Juan en Nagera con el Adelantado su primo, quando entre la Duquesa Doña Juana de Cardona, y D. Juan, y D. Rodrigo Manrique sus hijos, de la vna parte, y el Duque D. Manrique de Lara su hijo mayor, de la otra, se dudava, si el Duque D. Antonio, marido, y padre de aquellos Señores, avia podido disponer de 100. florines de oro de renta, contra el mayorazgo, en satisfacion de la Ciudad de Nagera, que le incorporó, y si se incluian en él los Molinos que llaman de la Duquesa en Nagera, y los de Villoldo. Todo lo qual querian la Duquesa Doña Juana, y sus hijos segundos que fuesse libre; y el Duque Don Manrique defendia ser de mayorazgo. Pero queriendo ajustarse, y convenirse amigablemente, todos de vn acuerdo lo pusieron a la determinacion de nuestro D. Juan Manrique, para que como deudo, y pariente de todos (así dicen) lo averiguasse, y determinasse dentro de 50. dias. El lo acató aquel, y estando en Burgos, a 30. de Julio del mismo año, pronunció sentencia, declarando ser del mayorazgo los Molinos de la Duquesa, y que no se podian sacar del los 100. florines de renta referidos: y en quanto a los Molinos de Villoldo, reservó a las partes su derecho, por quanto ante él no se avia justificado cosa alguna. Así lo escribimos todo en el cap. VI. del lib. VIII. y en esta sentencia está llamado: *El Señor DON JUAN MANRIQUE DE LVNA Cavallero de la Orden de Santiago, Alcalde Mayor de la dicha Ciudad.**

Dos años despues le tocó la suerte de Procurador de Cortes, para las vltimas Generales que Carlos V. convocó en Toledo el año 1538. y como se dissolviesen sin algun efecto por la repugnancia que en ciertas concessiones hizo el brazo de la nobleza, S.M. embió a Burgos a D. Juan Manrique, para que solicitasse que en aquella le hiciese el servicio que pedian las necesidades presentes. Segun lo escribe el Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoval. Allí falleció este Cavallero a fines del año 1540. como consta, porque en 3. de Enero de 1541. se discernió a su viuda la tutela, y curaduria de los hijos comunes: y fue sepultado con su padre en la Capilla mayor de la Trinidad de Burgos.

Casó este Cavallero con Doña MARIA DE LA MOTA, sobrina de Doña Catalina de la Torre su madrastra, y hija de su hermano Francisco de la Torre, y de Doña Ju-

PRUEBAS
p. 474.

PRUEBAS
p. 550.

PRUEBAS
p. 426. y
427.

Hist. de Car
los V. t. 2. l.
28. f. 8.

Juana de la Mota su muger, hermana entera de D. Pedro Ruiz de la Mota Obispo de Badajoz, y de Palencia, Conde de Pernia, Limosnero Mayor de Carlos V. y vno de los Ministros que mayor autoridad tuvieron en su tiempo: y hermana tambien de Garci Ruiz de la Mota Señor del Lugar de Otero, Comendador del Montijo en la Orden de Santiago, Alcalde Mayor de Burgos, y primer Patron de la Capilla de S. Nicolas de Tolentino en el Monasterio de S. Agustin de aquella Ciudad, donde yace, con el Obispo su hermano, y tienen magnifica inscripcion, que copian Fr. Tomas de Herrera, Gil Gonzalez Davila, y D. Pedro del Pulgar: Todos tres hermanos fueron hijos del Comendador Juan Alonso de la Mota Cavallero de la Orden de Santiago, Alcalde Mayor de Burgos, y Señor del Lugar de Otero, y de Doña Catalina de Lalo su muger, hija de Pedro Garcia de Orense, y Sancha Sanchez de Lalo, Señores de Amaya, y Peones, de cuyos nobles ascendientes hicimos larga memoria en las Advertencias Historicas. Y porque la familia de la Torre en Burgos celebró estas dos tan illustres alianças en la Casa de Lara, pondremos al fin deste capitulo vna Tabla de sus sucesiones.

Eligieron sus hijos a Doña Maria de la Mota por su tutora, y curadora: y como en 3. de Enero de 1541. el Lic. Juan Lopez Alcalde en Burgos, la discerniese estos cargos, dió por su fiador a Pedro Ruiz de la Torre su hermano, Regidor de Burgos, y Pagador general de las guardas de S.M. El año siguiente hizo en Burgos informacion de la filiacion de Doña Ana su hija, y de ser ella noble hijadalgo, de notoria calidad, y los testigos se acordaron de las pruebas que se hicieron para que D. Rodrigo Manrique su primo hermano, y hermano de D. Juan su marido, fuese Comendador de Rodas, en que se justificó la nobleza de sus abuelos maternos, de quien Doña Maria de la Mota era nieta.

Capituló el año 1560. el casamiento de D. Pedro Manrique su hijo, y por escritura fecha en 20. de Diciembre del, ante Pedro de Espinosa Escrivano del numero de Burgos, le mejoró en el tercio, y quinto de sus bienes, segun lo avia prometido en la dicha capitulacion. Hizo su testamento en la misma Ciudad, ante Assensio de la Torre Escrivano: y despues, estando enferma en Ribas, Villa del Duque de Nagera, a 30. de Agosto, y 2. de Setiembre de 1565. hizo dos codicilos, en que aprobando el testamento, y la mejora referida, se manda sepultar, con D. Juan su marido, en la Capilla mayor de la Trinidad de Burgos, donde ora vna Capellania perpetua de vna Misa el Viernes de cada semana, cuyo patronato tuviesen D. Pedro su hijo, y los sucesores de su mayorazgo. A Doña Ana su hija manda ciertos muebles, y 1000. mrs. de renta annual, cobraderos de los 5300 que tenia de juro en las Alcavalas de Melgar de Fernan Mental. A Pedro de Rueda su Capellan, deja 3000. mrs. y quiere que se pague a Doña Ginesa de Acuña su sobrina lo que la debiese del alcance que se le hizo en la almoneda de Doña Catalina de la Mota su hermana. Nombra por sus testamentarios al Señor D. Francisco Ruiz de la Mota su hermano, Tesorero de Palencia, y a D. Pedro Manrique, y Doña Catalina de Padilla su hijo, y nuera, por quanto su Señora Doña Juana de la Mota, a quien dejava, con otros, este cargo, avia ya fallecido. Y por asistir a su enfermedad, o por cortejo de los Duques de Nagera, estavan a la fazon en Ribas el dicho D. Pedro Manrique su hijo, D. Alonso de S. Domingo Manrique su sobrino, Señor de Estepar, y Alonso de Salinas Canonigo de Palencia, que todos eran vecinos de Burgos. Fueron hijos desta Señora, y de D. Juan Manrique:

21 D. PEDRO MANRIQUE DE LVNA Señor del mayorazgo de Escamilla, Alcalde Mayor de Burgos, y su Procurador de Cortes, Gentilhombre de la Casa de Carlos V. y Patron del Colegio Manrique.

21 Doña FRANCISCA MANRIQUE era menor de 12. años el de 1540. en que murió su padre, por lo qual fue su tutora Doña Maria de la Mota su madre, por eleccion de D. Pedro su hermano, y casó despues con PER YAÑEZ DE CORRAL, que parece el mismo: de cuyas armas hace memoria Argote de Molina. Refiere este matrimonio en la particion de los bienes de D. Pedro Manrique: y debió de durar poco, porque el año 1560. quando Doña Maria de la Mota mejoró a D. Pedro, dice, que no tenia otro heredero: con que no se puede dudar, que avia fallecido Doña Francisca, y sin sucesion.

21 Doña ANA MANRIQUE DE LVNA que fue Monja en el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, y a quien Doña Maria su madre mandó los 1000. mrs. de renta, arriba referidos. Llevó en dote, fuera de otras cosas, 10000. mrs. para despues de los dias de aquella Señora: y como D. Pedro su hermano pagasse los 5000. dellos, le dieron carta de pago la Abadesa, Priora, y Monjas de aquel convento en 18. de Marzo de 1569. siendo Abadesa perpetua Doña INES MANRIQUE DE LARA, y Priora Doña FRANCISCA MANRIQUE.

PRUEBAS
p. 481.

Hist. de San
Agustin de
Salam. Tab
Teatro Eclé
siastico fol.
de Badajoz,
Burgos, y Pa
lencia.

Hist. de Pa
lencia, l. 3.
c. 22. pag.
161.
Advert. p.
246.

PRUEBAS
pag. 484.

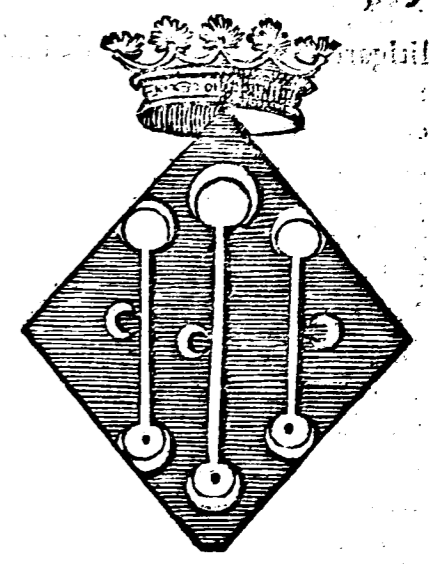
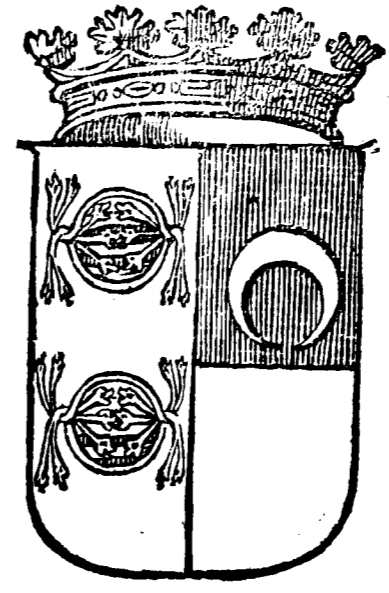
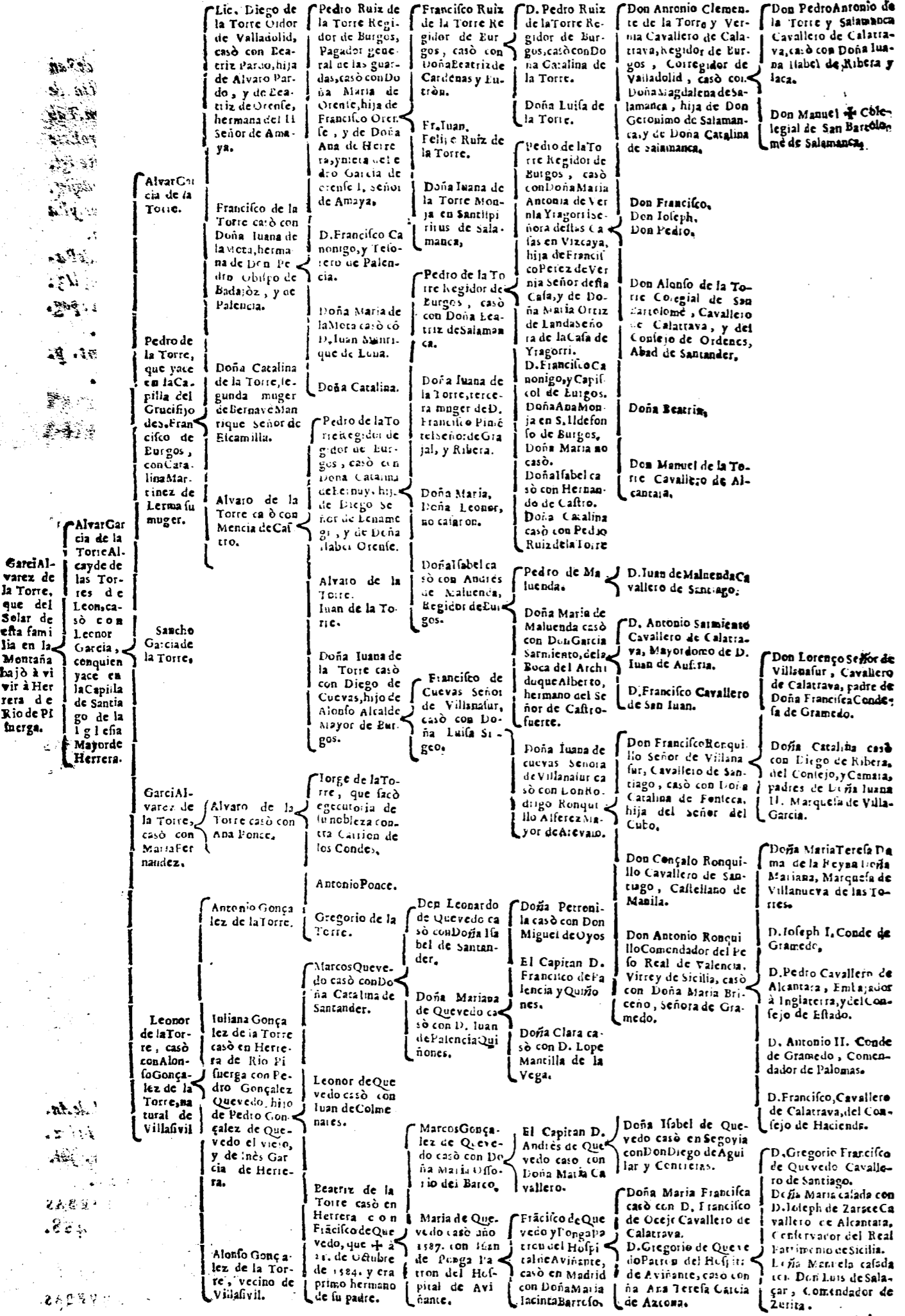
PRUEBAS
pag. 485.

Nobl. de An.
dulcia l. 2.
c. 11. fol.
145.

PRUEBAS
pag. 488.

PRUEBAS
pag. 434.

TABLA GENEALOGICA DE LA CASA DE LA TORRE DE BURGOS.



PADILLA Como en el cap. IV.

CAPITULO XIU.

21 D. PEDRO MANRIQUE DE LVNA SEÑOR del mayorazgo de Escamilla, Patron del Colegio de Manrique, Alcalde Mayor, y Procurador de Cortes de Burgos, Gentilhombre de la Casa de Carlos V.



Así, por muerte de D. Juan Manrique de Luna, la posesion de su mayorazgo a D. Pedro su hijo vnico varon, que le sucedió al mismo en el oficio de Alcalde Mayor de Burgos, y es a quien D. Garcia Manrique su tio dejó el patronato de su Colegio de Alcalá, con el Duque de Nagera su pariente mayor. Aun no tenía 14 años, quando en 3. de Enero de 1541. nombró por su curadora a Doña Maria de la Mota su madre, por cuya direccion conservó, con la Casa de Nagera, aquel obsequio, y inclusion, que mantuvieron siempre su padre, y abuelo. Dióle Carlos V. el puesto de Gentilhombre de su Casa, tan estimado entonces, como observamos en el §. III. del cap. V. del lib. VIII. y como D. Juan de Padilla y Manrique su primo segundo, Adelantado Mayor de Castilla, rehusó pagarle los 170. mrs. que su padre gozó, situados en las Villas de Zurraquin, y Valgañon, litigó con él sobre la satisfacion dellos, hasta que por sentencias de vista, y revista de la Chancilleria de Valladolid fue condenado aquel Señor, y se despachó executoria, a favor de D. Pedro, en 15. de Octubre de 1561.

Estava este Cavallero en Burgos a 19. de Mayo de 1564. quando el Abad, y Mayordomo del Monasterio de S. Pedro de Arlança dieron a D. Juan Manrique Clavero de Calatrava, finiquito del deposito que se avia hecho en S. Pablo de Burgos de la vltima porcion del precio de la Villa de S. Leonardo, y fue testigo de aquella escritura. Llamóle a la sucesion de su mayorazgo Doña Maria Manrique su tia, Señora de Estepar, y Frandovinez, el año 1565. Tocóle despues la suerte de Procurador de Cortes de Burgos, para las que Felipe II. empezó en Cordova, y feneció en Madrid el año 1570, y por lo que sirvió en ellas, le dió S. M. cierta renta de juro, y el oficio de Escrivano Mayor de Rentas del Obispado de Malaga, con facultad de que le pudiesse renunciar en vno de sus hijos, para lo qual se libró Cedula en S. Lorenzo a 26. de Noviembre de 1571.

Casó Don Pedro con Doña CATALINA DE PADILLA su prima segunda, hermana de Doña Isabel de Padilla, muger de D. Sancho de Tovar VI. Señor de Tierra de la Reyna, hijas las dos de D. Alonso de Padilla Corregidor de Guadix, Baza, y Almeria (hermano de D. Antonio Adelantado Mayor de Castilla, Señor de S. Gadea, Calatañazor, y Coruña) y de Doña Beatriz de Salinas su muger, que falleció en Villa Martin a 15. de Abril de 1564. La illustre ascendencia de D. Alonso de Padilla escribimos en el cap. 13. del lib. 5. donde se hizo memoria del pleyto que el año 1541

PRUEBAS pag. 486. Gudiel Arbol 29. Nobl. de Andalucia, l. 1 c. 90. Harotom. 2 pag. 207. PRUEBAS p. 485. 487-489, y 68, li-

litigaron Doña Catalina de Padilla, y su hermana, sobre la herencia de Doña Catalina de Acuña su prima hermana, hija del Conde de Buendia. Y por lo que toca à Doña Beatriz de Salinas su madre, era prima hermana de Doña Maria de la Mota, madre de D. Pedro Manrique, porque fueron sus padres Juan Alonso de Salinas, y Doña Catalina Iniguez de la Mota, hermana de D. Pedro Ruiz de la Mota Obispo de Badajoz, y de Palencia, Limosnero Mayor de Carlos V. y del Consejo de Estado, y de Garcí Ruiz de la Mota Comendador del Montijo, y Doña Juana de la Mota, muger de Francisco de la Torre. Celebróse el matrimonio de Don Pedro Manrique, y Doña Catalina de Padilla el año 1560. llevando esta Señora en dote 4. qrs. 875 ll. 25. mrs. en ciertos censos, joyas, y alajas, demás de cien fanegas de pan de renta, situadas en la Villa de Calatañazor: de todo lo qual la otorgó D. Pedro carta de pago en Burgos à 20. de Diciembre de 1560. estando para recibir las bendiciones nupciales, y la dió en arras 375 ll. mrs.

PRUEBAS
pag. 486.

Desearon estos Señores incorporar todos sus bienes en el mayorazgo antiguo de Luna, para que los heredassen, con aquellos vinculos sus hijos: y Felipe II. por Cedula, dada en Madrid a 17. de Agosto de 1570. los dió facultad para ello, ó para hacer nuevo mayorazgo, con las clausulas del antiguo, ó con otras qualesquiera, aunque fueren contrarias à el: y dice S. M. que los hace esta gracia: *Acatando la calidad de vuestras personas, y los muchos, y señalados servicios, que de antiguo tiempo acá hicieron vuestros passados à la Corona Real de estos Reynos, y los que nos haceis vos el dicho D. Pedro: y porque de vuestras personas, y Casa que de mas memoria, y vuestros descendientes, imitando à sus antecessores, tengan mejor con que nos servir. Que son clausulas poco vsadas en tales instrumentos, y que arguyen grande honor para D. Pedro Manrique: mayormente siendo de Principe tan detenido, y considerado.*

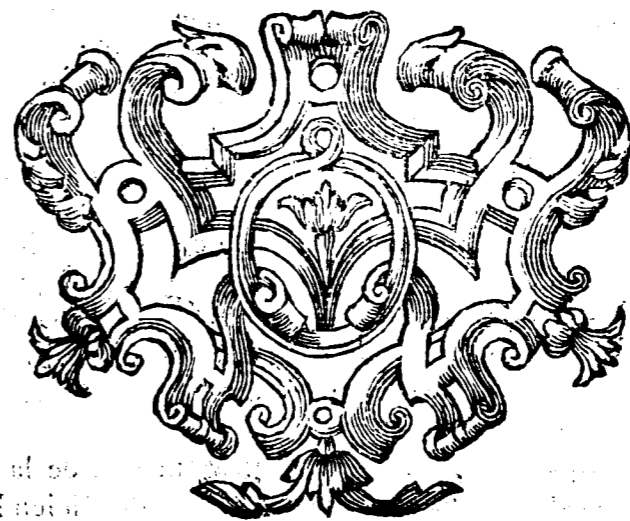
PRUEBAS
pag. 487.

Vfando D. Pedro, y Doña Catalina de Padilla desta facultad, estando en Burgos à 13. de Febrero de 1573. fundaron mayorazgo de los 17 ll. mrs. de juro que él tenia sobre Zurraquin, y Valgañon, y pertenecian al mayorazgo de Escamilla: 17 ll. 42. mrs. de juro en las Alcavalas de Celada del Camino, y Iglesias, que procedian del mayorazgo antiguo de Pedro Manrique su vitabuelo, Señor de Valdecaray: 3 ll. 200. mrs. de juro en las Alcavalas de Melgar de Fernan Mentel, que heredó D. Pedro de Doña Maria de la Mota su madre: y 20 ll. mrs. de juro sobre las mismas Alcavalas. Todo lo qual declaravan, que era, y avia de ser del dicho mayorazgo antiguo. Y demás desto, hicieron otro nuevo de 75 ll. mrs. de juro, sobre los diezmos, y Aduanas de los Obispados de Osma, Sigüenza, y Calahorra: la Escribania Mayor de Rentas del Obispado de Malaga, y su Partido: las casas que D. Pedro tenia al barrio de S. Estevan de Burgos: la Alcaldia Mayor de aquella Ciudad: 4 ll. 2 ll. 48. mrs. de renta, que tenian en diferentes censos que de claran: y las tierras, Molinos, y bienes, que Doña Catalina heredó en Calatañazor de D. Alonso de Padilla su padre, y del Adelantado D. Pedro Lopez de Padilla su abuelo. Todo lo qual, quieren que sea para D. Juan Manrique de Padilla su hijo mayor, y para sus descendientes legitimos, regularmente, prefiriendo el mayor al menor, y el varón à la hembra, con obligacion de vsar los apellidos de Manrique, y Padilla, y traer las armas de ambos. Si D. Juan muriese sin hijos varones, aunque dejando hembras, quieren que passe este mayorazgo à D. Alonso su hijo segundo: pero que si este dejasse hembras, bolviessse à las de D. Juan: y à falta de ambos, y de sus lineas, llaman à Doña Maria, tambien su hija: y despues de su sucesion, admiten los hijos naturales de D. Juan, ó D. Alonso. Si llegare el caso de acabarse todos sus descendientes, ordenan, que los bienes desta fundacion, que pertenecian à D. Pedro, sean para el hijo segundo de D. Antonio Manrique Adelantado de Castilla, y Doña Luisa de Padilla su muger, porque él, y D. Pedro descendian de Pedro Manrique, tercero hijo del Adelantado PEDRO MANRIQUE. Y en los bienes que pertenecian à Doña Catalina, sucediessse el hijo mayor de Doña Isabel de Padilla su hermana, y de D. Sancho de Tovar. Reservanse el usufructo de todos ellos, la facultad de disponer del quinto, y alterar juntos esta disposicion: y exclayen Frayles, Monjas, Clerigos, mentecaptos, locos, ciegos de nacimiento, y à qualquiera que calare, ó estuviere casado con descendiente de Moros, Judios, ó reconciliados.

Despues desto, vendió Don Pedro la Alcaldia Mayor de Burgos, y en el testamento que hizo mandó dotar vna Milla rezada en el Monasterio de Frex del Val: y falleció en 27. de Octubre de 1579. estando ya viudo, porque Doña Catalina su muger passó desta vida en el mes de Mayo de 1574. como todo consta por la particion que el de 1581. se hizo de sus bienes. Ambos yacen en la Capilla Mayor de la Trinidad de Burgos, segun se colige de la misma particion, y de la piedra que ya citamos en el cap. XI. y fueron sus hijos:

- 22 D. JUAN MANRIQUE DE PADILLA Señor del mayorazgo de Escamilla, Comendador de Huelamo en la Orden de Santiago, y Cavallero de Felipe III. de quien luego diremos.
- 23 D. ALONSO MANRIQUE DE PADILLA, à quien sus padres assignaron 400. ducados de alimentos luego que cumplierse 19. años de edad, y murió sin hijos antes que su hermano mayor:
- 24 Doña MARIA MANRIQUE DE PADILLA, que el año 1581. estava en el Monasterio de las Huelgas de Burgos con Doña Ana Manrique de Luna su tia, quando se hizo la particion de los bienes de sus padres, en que intervino en su nombre Don Francisco de Orense Manrique Señor de Amaya, y Peones, Alcalde Mayor de Burgos, que era su deudo, por ambas Casas de Manrique, y Orense. Casó con D. CARLOS DE ARELLANO Y NAVARRA Señor de Sartaguda, y Arrubal, Cavallero de la Orden de Calatrava, hijo de D. Juan Ramirez de Arellano y Navarra Señor de las mismas Villas, y de Doña Beatriz de Fenollet su muger, hija de Don Francisco de Fenollet, Page del Rey Catolico, y Coronel de quatro Compañias de Infanteria en la Sierra de Espadan (de quien por varonia proceden los Condes del Casal en Valencia) y de Doña Francisca Ferrer su segunda muger: y nieto de Don Carlos de Arellano y Navarra Señor de Arrubal, y Sartaguda, y de Doña Maria de Santangel su muger, casamiento que suprimió Alonso Lopez de Haro, y se justifica con las pruebas del Abito de su nieto: y este Don Carlos es el mismo que nombramos en el §. III. cap. X. del lib. V. Vivía Doña Maria Manrique en Pamplona, quando por muerte de su hermano mayor heredó la Casa de sus padres el año 1622. y gozola muy poco, porque falleció en aquella Ciudad el año siguiente sin dejar sucesion: por cuya causa llegó el caso de separarse los bienes de Don Pedro Manrique, y Doña Catalina de Padilla, y de los desta Señora tomó posesion D. Sancho de Tovar Enriquez Señor de la Tierra de la Reyna, y oy los posee el Marques de Valverde su sucesor.

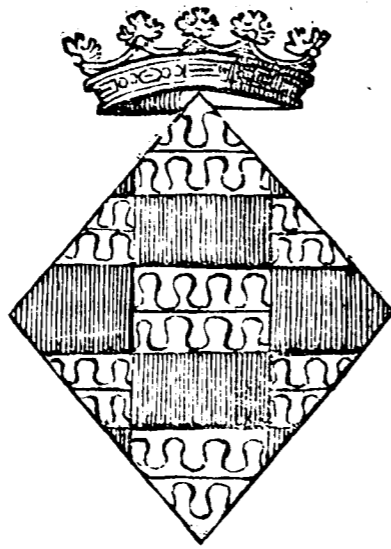
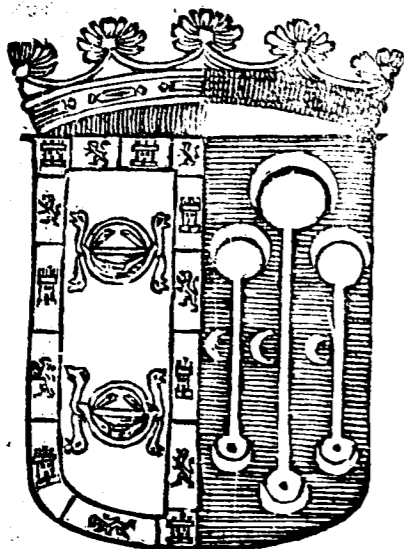
Harotom. 2
pag. 58.



Tom. 2.

kk 3

CA.



VELASCO
De escaques
siete de ve-
ros, y ocho de
vros.

CAPITULO XU.

22 DON JUAN MANRIQUE DE PADILLA Señor del mayorazgo de Escamilla, Patron del Colegio Manrique, Comendador de Huelamo en la Orden de San- tiago, y Cavallerizo de Felipe III.



Actò este illustre Cavallero en Burgos, como su padre, y abuelo, y estava aun en la menor edad el año 1579. en que sucedió en los mayorazgos de su Casa: por lo qual fue su curador, y de sus hermanos, Pedro de la Torre futio, Regidor de Burgos, por cuya instancia se hizo entre ellos la particion de los bienes de sus padres, que aprobò el Doct. Zarçosa Teniente de Corregidor de aquella Ciudad, en 22. de Abril de 1581. Felipe III. le hizo merced el año 1598. del Abito de

PRUEBAS
pag. 489.

Casamien-
tos de Fran-
cia, y Espa-
ña, p. 117.

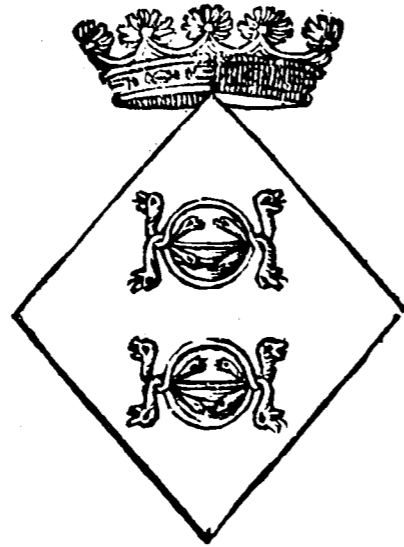
Cavallero de Santiago, de que se le despachò titulo en S. Lorenzo à 14. de Setiembre de 1616. para que le armasse D. Juan de Mendoza Marques de la Hinojosa, General de la Arrilla de España, y del Consejo de Estado, como se egecutò. Llamale S. M. en este titulo su Cavallerizo, porque era vno de los quatro que le servian en aquel empleo: y con èl le avia acompañado el año antecedente, quando S. M. pasó à Guipuzcoa con la Reyna de Francia su hija, como se refiere en el libro Francès de aquella jornada. Los otros Cavallerizos del Rey eran al mismo tiempo Don Francisco Zapata Cavallero de la Orden de Santiago, Teniente de la Guarda Española, Guarda Mayor de la dehesa, y montes de Zacatena, de la Orden de Calatrava, que era hijo de Don Gabriel Zapata Comendador de la Oliva, hermano del I. Conde de Barajas. Don Juan de Gaviria Señor desta Casa, Comendador de Palomas en la Orden de Santiago, y Don Carlos de Arellano Cavallero de la misma Orden, y del Consejo de Hacienda, hermano del Señor de Alcanadre: y antes, y despues destos Cavalleros, tuvieron aquel puesto otros de illustre calidad.

El mismo Principe hizo merced à D. Juan Manrique de la Encomienda de Huelamo en su Orden de Santiago, que vacò en 2. de Diciembre de 1619. por muerte de D. Juan Tomás Favaro, y le firmò el titulo della en Madrid à 1. de Junio de 1620. pero no recibió la collacion hasta el día 3. de Junio de 1622. en que se la diò en el Colegio de Doña Maria de Aragon de Madrid el Lic. Diego Ruiz Cano Capellan de S. M. y Religioso de Santiago. El mismo año esta

està llamado Comendador de Huelamo en varios instrumentos de la Orden, especialmente en la data del Abito de Don Diego de Cordova Portocarrero, natural de Ecija, que fue en la Parroquia de Santiago de Madrid à 10. de Enero: y como le armasse Cavallero Don Luis Portocarrero Conde de Palma, y fuesse su padrino D. Juan de Mendoza y Luna Marques de Montescaros, del Consejo de Estado, le calçaron las espuelas nuestro Don Juan Manrique, y Don Antonio Portocarrero Conde de la Monclova, todos Cavalleros de Santiago, y parientes, entre si, por la Casa de Lara. Hallòse tambien à 18. de Setiembre del mismo año 1622. al Abito que recibió en la Encarnacion de Madrid Don Fernando de Tejada y Mendoza, y vivió despues tan poco, que ya en 29. de Noviembre avia fallecido, como parece por los libros de la Contaduria principal de la Orden de Santiago, y que se diò su Encomienda à Don Fernando de Ribera, hijo del Duque de Alcalá, que fue del Consejo de Guerra, y Mayoromo de la Reyna: el qual, y Don Fray Payo de Ribera su hermano, Arçobispo, y Virrey de Mexico, avian sido Colegiales de su Colegio de los Manriques.

Estava casado con Doña Isabel Ossorio y Velasco, que el año 1624. vivia viuda en sus casas de la calle de la Puebla de Madrid, y fue vno de los testigos de la informacion que Don Sancho de Tovar Señor de la Tierra de la Reyna, hizo para suceder en parte de los bienes de Don Juan. Era hija esta Señora de Don Pedro de Velasco Ossorio Señor de Coscorita, Silanes, Saldaña, y Saldañuela (viñieto de Don Bernardino I. Duque de Friás, Cendestable de Castilla) y de Doña Beatriz de Bolea su muger, hija de Don Bernardo de Bolea Señor de Bolea, Vicechanciller de Aragon, y Presidente de Italia, y de Doña Geronima de Castro su muger, Señora de Torres-Montes, y Sieramo. No quedó sucesion deste matrimonio, y así heredò la Casa de Don Juan Manrique la Señora de Sartaguda su hermana, por cuya muerte se dividió entre el Adelantado de Castilla, y el Señor de la Tierra de la Reyna, y el mayorazgo antiguo de Escamilla pasó à los Señores de Estepar, como dirà el cap. siguiente. Hermano de Doña Isabel Ossorio y Velasco fue Don Pedro de Velasco Ossorio Señor de Coscorita, y Silanes, que casò con Doña Constança Sarmiento y Acuña, hija de los Primeros Condes de Gondomar, y fue su hija Doña Beatriz de Velasco Ossorio Señora de Coscorita, muger de Don Pedro de Navarra I. Marques de Cabrega, Vizconde de Villalva, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. y Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Austria: y es hija de ambos Doña Antonia de Velasco y Navarra Marquesa de Cabrega, Señora de Coscorita, y Silanes, que casò primero con D. Joseph de Gurrea y Borja Marques de Navarres, Mayordomo del Rey: y oy lo està con D. Carlos de Borja y Aragon Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercicio, hijo de Don Juan de Borja, tercer marido de Doña Teresa Antonia Manrique de Mendoza IX. Duquesa de Nagera, y Marquesa de Cañete, como escribimos en el cap. XVI. del lib. VIII. pero de ninguno tiene hijos,





SANTO
DOMIN-
GO.
En campo
rojo leon de
oro corona-
do, que sale
del Mar, y
sube por una
Roca verde.

CAPITULO XVI.

20 DOÑA MARIA MANRIQUE DE LUNA Señora de Estepar, y Frandovinez.



AVIENDOSE totalmente extinguido la sucesion de Don Juan Manrique de Luna Cavallero de la Orden de Santiago, y Alcalde Mayor de Burgos, solo se conserva la linea de los antiguos Señores de Escamilla por medio desta Señora, que como advertimos en el cap. XI. fue hija mayor de BERNABE MANRIQUE DE LVNA Señor de aquel mayorazgo, y de Redecilla, Villamadorni, y Quintana, y de Doña Catalina de la Torre su segunda muger, en cuya tutela quedò, y menor

de 12 años el de 1511. quando falleció su padre. Mejoròla aquella Señora en el tercio, y quinto de sus bienes por el testamento que otorgò el año 1528. y el de 1533. la renunciò su legitima materna D. Garcia Manrique su hermano, fundador del Colegio Manrique, que tambien hizo memoria della en las Constituciones de aquella Casa. Y el mismo año 1533. parece que se casò con JUAN DE SANTO DOMINGO Señor de las Villas de Estepar, y Frandovinez, y Regidor de Burgos, porque à principios del año 1534. trataron juntos con el Monasterio de Renuzo, que los renunciase las legitimas de Doña Angela Manrique, hermana de Doña Maria, por 400 mrs. y en 1. de Febrero del, se otorgò para esto à su favor la escritura, que queda mencionada.

PRVEBAS
p. 480. 481
482. 483.

Era Juan de Santo Domingo Cavallero de notoria calidad en Burgos, y poseedor de tan gruesos bienes, que pudo comprar a Carlos V. las Villas de Estepar, y Frandovinez, sus vassallos, jurisdiccion, y rentas, y adquirió tambien por compra, de Doña Beatriz Sarmiento, viuda de Martin de Ayala, Cavallero de la Orden de Santiago, vecino, y Regidor de Toledo, los heredamientos de Tardajos, Villarmentero, y Ytero de la Vega: y de otras personas muchos censos, juros, y tierras. Sus padres fueron Alonso de S. Domingo, y Catalina de Valladolid, vecinos de Burgos, donde yacen en la Capilla Mayor de la Iglesia Parroquial de S. Gil, al lado del Evangelio, y allí fundaron vna Capellania, y ciertas memorias, y tienen entierro propio en vn arco, con bultos, y epitafio. Tuvo Juan de S. Domingo dos hermanas; vna Doña Isabel de S. Domingo muger de N. de Almotar, cuyo hijo Francisco de Almotar fue llamado al mayorazgo de Estepar: y otra Doña Ana de S. Domingo, que casò con Juan de Porres Señor de las Casas de Condado, y Santa Cruz, Acroy de Carlos V. y Teterero Mayor de Vizcaya por el Duque de Nagera Don Antonio, como escribimos en el cap. VIII. del lib. VIII. y de ambos na-

5. 1101 cio

ció D. Martin de Porres III. Señor de la Casa de Condado, que murió el año 1606. siendo del Consejo, y Contaduria Mayor de Quentas. Este Cavallero tiene llamamiento al mayorazgo de Estepar, y del, y de Doña Isabel de la Peña su muger, nacieron Doña Isabel de Porres, muger de D. Pedro Melendez de Avilés, Cavallero de la Orden de Santiago, Adelantado de la Florida, padres de D. Gabriel, I. Conde de Canalejas, y Don Felipe de Porres Señor de Condado, Comendador de la Delfa, y Procurador general de la Orden de Alcantara, cuyos calamientos escribimos en los cap. XIII. y XVII. del lib. V.

Carlos V. en Valladolid à 4. de Mayo de 1545. concedió facultad à Juan de Santo Domingo, y Doña Maria Manrique su muger, para fundar mayorazgo de sus bienes: pero antes que él vñase della falleció en Burgos a 4. de Febrero de 1564. aviendo dos dias antes otorgado poder à Doña Maria, para que hiziesse su testamento: y valiendose de la referida facultad, vinculasse en Don Alonso su hijo mayor, las Villas de Estepar, y Frandovinez, con las clausulas que fuesse su voluntad. Mandòse depositar en el arco que tenía en la Capilla Mayor de S. Gil de Burgos, para que de allí fuesse su cuerpo trasladado al sitio, y lugar que esta Señora gustasse, y la deja el usufructo de la tercera parte de sus bienes, nombrandola por su albacea, con el dicho D. Alonso su hijo mayor, y Geronimo Pardo Orrente vecino de Burgos. Ordena tambien, que demàs de las dos Missas que cada semana se decian por sus padres, y difuntos en la Parroquia de S. Gil, se dotassen en ella otras cinco mas; si allí fuesse sepultado; y sino quedasse en S. Gil la fundación de su padre; y la suya, se dotasse donde su cuerpo recibiesse la sepultura.

Doña Maria Manrique usò deste poder en Valladolid à 10. de Febrero de 1565. y dotando en S. Gil las dos Missas que mandò decir su suegro, ordena que se le dè el caliz, y vinageras de plata que él la dejó. Dice, que su marido fue depositado en aquella Iglesia, y porque no avia resuelto el sitio à que le avia de trasladar, reserva en sí la facultad de señalarle; y dotar las cinco Missas. Mejora en el tercio, y quinto de sus bienes, y de su marido à Don Alonso su hijo mayor, y por esto, y por su legitima le señala las Villas de Estepar, y Frandovinez, sus vassallos, terminos, y jurisdiccion, con los bienes que adquirió en ellas: las casas, huertas, tierras, viñas, y molinos de Tardajos: 220. cargas de pan de censo perpetuo, sobre los Concejos de Villarmentero, y Ytero de la Vega: 100. mrs. de juro situados en la renta de las carnes, y paños de Burgos, y dos tierras en el termino de la misma Ciudad. Todo lo qual quiere que sea mayorazgo regular en que prefiera el mayor al menor, y el varon a la hembra: y à falta de la sucesion de D. Alonso llama à Don Pedro su hijo segundo, y luego à Doña Catalina, Doña Maria, y Doña Ana, tambien sus hijas; y acabada la sucesion legitima de todas, admite el hijo natural, ò bastardo de D. Alonso. Si llegare el caso de extinguirse estas lineas no legitimas, llama à Francisco de Almotar, sobrino de su marido: y en defecto de su sucesion à D. PEDRO MANRIQUE DE LVNA su sobrino, hijo del Señor D. Juan Manrique de Luna su hermano. Quiere, que despues de los descendientes deste passe à D. Martin de Porras, sobrino de Juan de Santo Domingo: y ultimamente llama al pariente mas cercano del dicho su marido, y no aviendole, quiere que todos estos bienes sean para el Monasterio de S. Juan de Burgos de la Orden de N. P. S. Benito, con ciertas obligaciones. Excluye de la posesion deste mayorazgo Frayles, Monjas, y Clerigos, y à qualquiera que le gozare obliga à traer juntos los apellidos de Santo Domingo, y Manrique, y las armas de ambos, y referre las del primero.

Despues desto comprò esta Señora, para entierro de su marido, y suyo, la escalera, y puerta Real del Monasterio de la Santissima Trinidad de Burgos, porque teniendo à aquella Casa la misma devocion que todos los Manriques; quiso que sus cuerpos, y los de sus descendientes descansassen donde tantas illustres personas de su familia. Y aviendo fallecido en Burgos à 16. de Diciembre de 1583. recibió allí la sepultura, y en vn nicho que ay en medio de la escalera se pusieron sus bultos, y armas. y vna inscripcion, que señala el dia de su fallecimiento, aunque el de Juan de Santo Domingo está anticipado vn año, segun su

PRVEBAS
p. 489.

PRVEBAS
p. 490.

PRVEBAS
p. 493.

dis-

disposicion testamentaria. El dia siguiente se abrió el testamento que avia otorgado esta Señora en Burgos à 9. de Enero de 1580. estando sin enfermedad: y como ya el cuerpo de su marido se huviese trasladado à la escalera de la Trinidad, le mandò sepultar con él, y decir 500. Missas por las almas de ambos. Manda à Don Alonso su hijo que pague à sus criados, y que tenga por mayorazgo el aderezo de Capilla de plata, que dejó su padre: nombrale por su testamentario, y por su vniversal heredero, por quanto sus hijas Monjas avian renunciado, y à las otras hacia cierta assignacion de bienes, en fuerça de la facultad que tenia de Carlos V. para fundar mayorazgo, y señalar alimentos à sus hijos. Todos los que esta Señora, y Juan de Santo Domingo procrearon fueron:

PRUEBAS
p. 490.

21 D. ALONSO DE SANTO DOMINGO MANRIQUE II. Señor de Estepar, y Frandovinez, que continua la sucesion.

PRUEBAS
p. 491. y
493.

21 D. PEDRO MANRIQUE, que está nombrado en el testamento, y mayorazgo de sus padres, y es a quien D. Garcia Manrique de Luna su tio, dejó la presentacion devna Beca del Colegio Manrique, siguió la milicia, y despues de aver hecho muchos servicios à Felipe II. se halló en la batalla de Lepanto el año 1571. donde peleó tan valerosamente, que S. Pio V. le concedió Jubileo plenissimo el dia 7. de Octubre de cada vn año para la Capilla del S. Christo de la Trinidad de Burgos: la qual, y la Capilla de N. S. del Rosario, y la escalera referida, que está en medio dellas, adornó este Cavallero con los retablos, y con los bultos, y armas de sus padres, y otras cosas. Y en cada vna destas dos Capillas ay dos vanderas que dicen los Religiosos averlas ganado en la batalla de Lepanto. Murió D. Pedro en Portugal sirviendo à Felipe II. y por no aver casado, ni tener sucesion heredó sus bienes Doña Maria su madre, que respecto de ser fallecido, no hace memoria del en el testamento que otorgó en 9. de Enero de 1580. Pero Don Alonso su hermano, que le amó mucho, dispuso, cinco años despues, que su herencia se gastasse en las obras pias que adelante referiremos.

PRUEBAS
p. 490.

21 Doña CATALINA DE S. DOMINGO MANRIQUE, à quien su madre dejó por su testamento las casas de Traforrales de Burgos. 200. ds. para sus alimentos. y vienda en las casas del Guerto del Rey, en que ella habitava. Fue Señora de mucha virtud, y testamentaria de su madre, y resuelta à hacer vida continente, y privada, habitó siempre la casa de D. Alonso su hermano, el qual en el testamento que otorgó el año 1586. la manda dar para toda su vida casa, y vianda: en carga à su muger, y hija que la sirvian, y regalen mucho, pues sabian lo que la queria: y à ella suplica, que como le avia sustentado en la vida con sus oraciones, no le olvidasse en la muerte.

PRUEBAS
p. 489. y
491.

21 Doña MARIA MANRIQUE, que el año 1564. en que testó su padre, estava ya casada con DIEGO DE MEDINA CISNEROS Regidor de Burgos, y ordena, que demás del dote que la avia dado, solo llevasse de sus bienes 4700. mrs. El año siguiente la llamó su madre à la sucesion del mayorazgo de Estepar, y el de 1580. la mandò en su testamento las casas del Mercado mayor de Burgos, 50. mrs. de censo sobre otras casas, y 30000. mrs. de otro censo, que avia de gozar en su vida, y dejarle despues à Doña Beatriz su hija. Diego de Medina Cisneros pidió en 17. Diciembre 1583. que se abriese el testamento de su suegra, y procreó en Doña Maria Manrique à Don Diego Gonçalez de Medina à Doña Beatriz, que está nombrada en el testamento de su abuela, como queda dicho, à D. Pedro de Medina y Manrique, que siendo Colegial del Colegio Manrique, tomó el Abito del Cister, donde se llamó Fr. ANGEL MANRIQUE, y no solo alcanzó su virtud el Generalato de su Religion, y el Priorato de Calatrava, que no obtuvo, sino fue Catedratico de Prima jubilado de la Universidad de Salamanca, y Obispo de Badajoz. Suyos son los insignes Anales del Cister, de que tantas veces emos hecho memoria, y será perpetua la que en aquella Religiosissima Orden, y en Europa toda, dejaron su profunda literatura, y su insigne virtud. Otro hermano tuvo el Obispo, que tambien fue Monge Bernardo, y usó el apellido Manrique, segun consta por la Laura Evangelica: y D. Diego Gonçalez de Medina Santo Domingo Manrique, su herma-

no

no mayor, parece el mismo que el año 1590. tomó possession de Estepar, y Frandovinez, quizá pretendiendo heredar à D. Alonso su tio: y casó con Doña Maria Barba, hija de D. Juan Barba de Acuña Señor de Castrofuelle, y Castrofalle, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Francisca de Bernuy su muger.

Advert. hist
pag. 203.

21 Doña INES,

21 Doña BEATRIZ } fueron Monjas Cistercienses en el Monasterio de Renuzo, extramuros de Burgos, y su madre las mandò dar por su testamento 60. mrs. en cada vn año.

PRUEBAS
pag. 491.

21 Doña ANA DE SANTO DOMINGO MANRIQUE, que el año 1564. fue instituida heredera por su padre, está llamada al mayorazgo de Estepar, y debió de fallecer sin tomar estado, porque no hallamos otra memoria suya.

§. II.

21 DON ALONSO DE SANTO DOMINGO MANRIQUE, hijo mayor de Doña Maria, fue II. Señor de las Villas de Estepar, y Frandovinez, Alcalde Mayor de Burgos, Patron de la Escalera, y Capillas del Monasterio de la Trinidad de aquella Ciudad, y Corregidor de Medina del Campo. El año 1565. estava en Valladolid con su madre, quando le fundó el mayorazgo de Estepar, que él consintió, y acetó: y en 2. de Setiembre del mismo año le hallamos en Ribas siendo testigo del codicilio que otorgó Doña Maria de la Mota, viuda de su tio D. Juan Manrique de Luna Señor del mayorazgo de Escamilla. Era Corregidor de Medina del Campo, quando en 5. de Abril de 1585. deseando que los bienes de D. Pedro Manrique su hermano difunto se gastassen en servicio de Dios, como él avia empleado la vida en el del Rey, sin embargo de que los avia heredado Doña Maria su madre, de quien él era vniversal heredero, quiere, que por los 7090061. mrs. que avian importado sus bienes, quedasse impuesto sobre el mayorazgo de Estepar vn censo de 100. ducados de renta para distribuirlos en las obras pias siguientes: 100. reales en dar de comer al Convento de la Trinidad de Burgos el dia 7. de Octubre, que se gana el Jubileo en sus Capillas, como los Frayles del digan aquel dia Misa, y Vísperas solemnes, y Responso sobre las sepulturas de sus padres, y de D. Pedro su hermano. Que otros 100. reales se den al Convento de S. Francisco de la misma Ciudad, porque sus Religiosos van à ganar el Jubileo à las dichas Capillas, y dicen vna Letania, y Responso en aquellas sepulturas. Otros 100. reales para el gasto de la cera de aquel dia, y para redimir Cautivos. Y que los 270300. mrs. restantes, los gaste al sucesor de su mayorazgo en casar guerranala, y en comprar armas defensivas, y libros para sus Casas de Tardajos, y en otras obras de piedad. Incluye en esta agregacion todas las armas, aderezos de cavallos, libros, y ornamentos de Oratorio que tenia en las Casas de Tardajos, parte de lo qual fue del dicho D. Pedro su hermano: y quiere que se conserve en el mayorazgo.

PRUEBAS
pag. 485.

PRUEBAS
pag. 491.

Dotó este Cavallero en la Escalera, y Capillas de la Trinidad de Burgos vna Misa perpetua cada dia, y pagó à aquel Monasterio lo que por el patronato de las dichas Capillas, y Escalera se avia ajustado. Demás desto, assignó 100. mrs. de juro para su fabrica, reparos, y ornamentos: y como fuesse costumbre hacer el Jueves Santo el Monumento en la dicha Escalera, dió para la cera del 100. mrs. de juro viejo, quedando obligado el Monasterio à darle, y à sus sucesores, ó parientes mas propinquos, la llave del Arca en que se guarda aquel dia el Cuerpo de nuestro Redemptor Sacramentado. Como todo esto, y las memorias antecedentes, está escrito en las dichas Capillas con letras de oro.

PRUEBAS
pag. 492.

Hizo D. Alonso su testamento, estando enfermo, en Burgos à 25. de Diciembre de 1586. y declarando sus padres, y abuelos, y sus hermanos, se mandó sepultar en la bobeda de la Escalera de la Trinidad. Funda diversas memorias en las Iglesias de Tardajos, Estepar, y Frandovinez. Encarga à DON MARTIN DE PABILLA Adelantado Mayor de Castilla, I. Conde de Santa Gadea, que era su pri-

PRUEBAS
pag. 493.

PRUEBAS
pag. 494.

mo

mo segundo, el casamiento de Doña Ana Maria su hija vnica, como ya escriuimos en el cap. VI. Agrega al mayorazgo de Estepar, el patronato de las Capillas de la Trinidad, y las memorias referidas: y en todas las clausulas deste instrumento, que es muy largo, muestra grande piedad, y singular prudencia.

Estava casado con DOÑA CATALINA DE LA MOTA Y DE CUEVAS Señora del mayorazgo de Villanueva de Ovierna, hija mayor de Alvaro Yñiguez de la Mota de Cuevas, Señor del mismo mayorazgo, y Alcalde Mayor de Burgos, donde murió por Octubre de 1583. y de Doña Mariana de Bernuy su muger, hija de Fernando de Bernuy Regidor de Burgos, y de Doña Lucrecia de Villafañe su muger, y nieta de Diego de Bernuy Mariscal de Alcalá, Señor de Benamegi, y Zumel, Regidor de Burgos, y de Doña Isabel Orense de la Mota su muger, hermana entera de D. Pedro Ruiz de la Mota Obispo de Badajoz, y de Palencia, Limosnero Mayor de Carlos V. y del Consejo de Estado. Alvaro Yñiguez de la Mota de Cuevas, suegro de D. Alonso de Santo Domingo Manrique, fue hijo de Alonso Díez de Cuevas Alcalde Mayor de Burgos, Patron de la Capilla de S. Nicolás de Tolentino del Monasterio de S. Agustín de aquella Ciudad, hermano entero del mismo Obispo D. Pedro Ruiz de la Mota, y de Garci Ruiz de la Mota Comendador del Montijo, Alcalde Mayor de Burgos, Señor del Lugar de Otero, y Patron de la Capilla de S. Nicolás de Tolentino, como todo consta por el testamento que otorgó Alonso Díez en Burgos à 29. de Mayo de 1552. y se abrió por su muerte en 28. de Diciembre de 1553. à instancia de Diego de Bernuy, vezino, y Regidor de Burgos, que es el Señor de Benamegi, su cuñado, y por el testamento que hizo el Comendador Garci Ruiz su hermano en Burgos à 24. de Diciembre de 1539. A Doña Catalina de la Mota su muger, y à Doña Mariana de Bernuy su suegra, nombró por sus testamentarios D. Alonso de Santo Domingo Manrique, encargando à Doña Ana Maria su hija vnica, que fuese muy obediente à aquellas Señoras, y que no le casasse sin su consejo.

§. III.

22 DOÑA ANA MARIA DE SANTO DOMINGO MANRIQUE, hija vnica de D. Alonso, y de Doña Catalina de la Mota, fue III. Señora de Estepar, y Frandovinez, y de los heredamientos de Tardajos, y Marmellar, y del mayorazgo de Villanueva de Ovierna, y Patrona de la Escalera, Capillas, y Memorias de la Trinidad de Burgos. Casó con D. LUIS DE BAEZA Y MENDOZA Cavallero de la Orden de Santiago, Corregidor de Carrion, Palencia, Zamora, y Cordova, Juez Conservador de los Almojarifazgos de Sevilla, y Señor del segundo mayorazgo de su familia en Valladolid: cuyo quarto abuelo JUAN RODRIGUEZ DE BAEZA, y Mencía Rodriguez su muger, que vivieron reynando en Castilla D. Juan II. fueron padres, entre otros, de Pedro, y Gonçalo de Baeza. El Pedro de Baeza, dice Zurita, que fue uno de los valientes Escuderos que en aquel tiempo huvio en Castilla, y con esto, de gran consejo, y prudencia. Fue Regidor de Toledo, y Señor de Villar de Saz de D. Guillen, y Torre del Monge, y es aquel valeroso Cavallero, que siguiendo la Casa del Maestre D. Juan Pacheco, tuvo por él, y por el Marques de Villena su hijo el Alcaçar de Trugillo, y rehusó entregarle à la Reyna Católica, que le sitió el año 1477. despreciando para esto los grandes ofrecimientos, y amenazas que se hacian por aquella Princesa, y no admitiendo el Señorío de Alcalá del Río, que le dava el mismo Marques de Villena, ni atendiendo à las lagrimas de Juan de Baeza su padre, que entró à persuadirle la entrega. Suceso en que pondera mucho su virtud Geronimo Zurita: y que apartó del Marques à Pedro de Baeza, porque quando recibió del Alcaçar para entregarle a la Reyna, no ganó de S.M. el perdon que necesitava la resistencia de aquel Cavallero. Pero el Marques le dió despues disculpa de su descuydo, y le encargó la defensa del Castillo de Garci Muñoz el año 1479. donde tuvo los buenos sucesos que escriuimos en el cap. XV. del lib. X. porque vno dellos costó la vida à D. JORGE MANRIQUE Comendador de Montizon. GONZALO DE BAEZA su hermano, fue vecino, y Regidor de Valladolid, Corregidor de Medina del Campo,

Contador de los Reyes Catolicos, y Tesorero General del Principe D. Juan, y esta nombrado por Zurita, quando refiere, que teniendo su hermano en su poder a Doña Juana, la Excelente Señora, el año 1474. le embiaron los Reyes Catolicos à su padre, y a Gonçalo su hermano, à ofrecerle 4. quentos de renta, 400. vasallos, y la Villa de Torquemada, con titulo de Conde, y vna hija del Almirante de Castilla, para que casasse con su hijo, porque los entregasse aquella Princesa, aunque la inmutable fe de aquel Cavallero no lo quiso hacer. Casó Gonçalo de Baeza con DOÑA CATALINA DE VERDESOTO, hija de Alonso de Verdeoto Regidor de Valladolid, y de Isabel Sanchez su muger, y fueron sus hijos Fr. Alonso de Baeza de la Orden de San Agustín, Doña Juana, y Doña Aldonça Monjas en Santa Clara de Medina del Campo, Doña Catalina de Verdesoto Comendadora de la Orden de San Juan, Doña Maria de Baeza, muger de Sancho Garcia de Villalpando Señor de San Martín, y Toldanos, Doña Mencía, que casó con Sancho Sanchez Davila Regidor de Avila, y JUAN RODRIGUEZ DE BAEZA, que fue el que sucedió en el mayorazgo que fundó su padre, y tuvo el Regimiento que è en Valladolid, y muy illustre casamiento, pues fue su muger DOÑA JANA DE CASTILLA Y ZUÑIGA, hija de D. Pedro de Castilla II. Señor de Villavaquerin, y de Doña Francisca Ossorio su muger, nombrada al fin del cap. I. del lib. VII. porque fue hija de los Primeros Señores de Villacis, y Don Pedro de Castilla fue hijo de D. Alonso de Castilla el Santo (visnieto del Rey D. Pedro) y de Doña Juana de Zuñiga su muger Señora de Villavaquerin, hermana entera de D. Pedro de Zuñiga II. Conde de Nieva. Desta nobilissima vnion nacieron D. Gonçalo de Baeza, que murió sin hijos, D. Pedro, que fue Clerigo, y D. Luis de Baeza y Castilla Regidor de Valladolid, Señor del mayorazgo de su abuelo, que casó con Doña Mencía de Baeza, hija de Alonso de Baeza Tesorero General de Carlos V. Patron del Convento de Santo Domingo de Baeza, y de Doña Teresa de Navarrete y Padilla su muger, que fundaron mayorazgo de sus bienes en Madrid à 16. de Diciembre de 1539. ante Bernardino de Rojas Escrivano del numero, y tuvieron à D. Alonso, y D. Gonçalo de Baeza, à Doña Juana de Castilla, muger de D. Antonio del Aguila Comendador de Benfayan en la Orden de Alcantara, à Doña Teresa de Baeza y Castilla, que casó con D. Antonio de Luna, hermano de D. Pedro III. Señor de Fuentidueña, y de Doña Maria de Luna III. Señora de Ossorno, nombrados en el cap. III. del lib. VII. y à D. JUAN DE BAEZA Y CASTILLA III. del nombre, que heredó el mayorazgo de su padre, fue Regidor de Valladolid, Procurador de Cortes por Guadalajara, y Corregidor de Zamora, y casó con DOÑA MARIANA DE MENDOZA, hija natural de D. Juan de Mendoza y Luna II. Marques de Montescclaros, y Castildevayuela (cuyo casamiento escriuimos en el cap. IV.) y de Luisa de Orozco, doncella natural de Guadalajara, hija de Juan de Orozco y Valladares, y de Catalina de Hermosilla, hijosdalgo notorios, vecinos de Guadalajara, y emparentados con familias muy nobles de aquella Ciudad, como se justificó por informacion hecha en ella à 17. de Octubre de 1573. Capitulóse este matrimonio en Valladolid à 8. de Junio de 1574. ante Francisco Ceron Escrivano del numero, por la Marquesa de Montescclaros DOÑA ISABEL MANRIQUE, viuda del Marques D. Juan, en nombre de la Marquesa de Cogolludo Doña Ana de Mendoza, que crió, y dejó por heredera à Doña Maria, de la vna parte; y de la otra el mismo Don Juan de Baeza: y ambos procrearon à D. Luis de Baeza y Mendoza II. del nombre, que es el marido de nuestra Doña Ana Maria de Santo Domingo Manrique, y à Don Juan de Mendoza Arcediano de Valencia de Alcantara en la Iglesia de Coria, Consultor del Santo Oficio, Cavallero de la Orden de Santiago, y del Consejo de las Ordenes, D. Inigo de Mendoza, que fue Capitan de Infanteria en el Exercito de Milan, y murió sin catar, D. Rodrigo de Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava, Capitan de la guarda del Marques de Montescclaros su tío, Virrey del Perú, que casó en Lima con Doña Elvira de Carvajal, hija de los Señores de Valero, y tuvo illustre sucesion. Don Gonçalo de Mendoza Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan de Infanteria en Napoles, y Governador

PRUEBAS
pag. 492.

Hist. de Guadalupe, pag. 257.

An. de Aragon, tom. 4.
l. 19. c. 36
l. 20. c. 6.
y 31.

Tom. 4. lib.
19. r. 23.

dor de Soma, que tambien tiene descendientes, el Padre Antonio de Mendoza de la Compañia de Jesus, Doña Ana de Mendoza, que casò en Toledo con D. Juan de Iñafaga Avalos, y Rivadeneira, Doña Mencía, Doña Maria, y Doña Luisa Monjas en la Piedad de Guadalajara, y Doña Isabel de Mendoza, que lo fue en el Monasterio de San Juan de la Penitencia de Toledo. Estos ascendientes, y estos deudos tenia Don Luis de Baeza, marido de nuestra Doña Ana Maria Señora de Estepar, y èl por sus virtudes morales fue Cavallero de mucha estimacion, y que en los varios Corregimientos, y Administraciones de Rentas Reales que se le encargaron, diò mucho credito à su juicio, integridad, y celo del servicio de su Soberano. Possedyò tambien, por Doña Ana Maria su muger, el mayorazgo antiguo de Escamilla, porque aquella Señora sucediò en èl, quando el año 1623. passò de esta vida Doña Maria Manrique de Padilla Señora de Sartaguda, su prima segunda. Y tocòle tambien el patronato de la Capellania de Doña Maria de la Mota, y el entierro, y ossa de aquella linea en la Capilla mayor de la Trinidad de Burgos, porque todo estava agregado al mayorazgo antiguo. Muriò D. Luis en Madrid à 23. de Diciembre de 1661. y fue depositado en el Monasterio de San Placido de la Orden de N. P. S. Benito. Procreò con èl Doña Ana Maria los hijos siguientes:

23 D. JUAN DE BAEZA SANTO DOMINGO Y MANRIQUE, que siendo Capitan de Infanteria en Napoles muriò sin sucesion.

23 DON ALONSO DE BAEZA IV. Señor de Estepar, y Frandovinez, que continuò la Casa.

23 DON LUIS DE BAEZA Y MENDOZA Cavallero de la Orden de Alcantara, y Capitan de Infanteria, y de Cavallos en Flandes, donde muriò sin casar, ni tener sucesion, y su Abito se despachò el año 1638.

23 DON FRANCISCO DE MENDOZA, que sirviò de Capitan de Infanteria en la Armada del Oceano.

23 Fr. ANGEL MANRIQUE DE MENDOZA, que tomò el Abito del Cister, y fue Abad de Peñamayor, y de la Espina, y Calificador del Santo Oficio.

23 Doña JUVANA MARIA MANRIQUE, que naciò en Burgos, como todos sus hermanos, y casò con D. GASPAR MANTILLA DE LA VEGA Cavallero, y Procurador general de la Orden de Santiago, Alguacil Mayor del Consejo de las Ordenes, y Mayordomo de la Duquesa de Mantua, hijo de Gabriel Mantilla Merino Mayor de la Merindad de Saldaña, y de Doña Elvira de la Vega su muger: y fueron sus hijos, D. Gonçalo, D. Gaspar, y D. Luis Mantilla, Cavalleros de la Orden de Santiago, y Doña Antonia Mantilla, que casò el año 1664. con D. Blasco Velazquez de Carvajal Cavallero de la Orden de Calatrava, pero todos murieron sin sucesion.

23 Doña MARIANA GERONIMA DE BAEZA Y MENDOZA, que casò el año 1639 con D. JUAN ALONSO DE CASTRO Cavallero de la Orden de Calatrava, Familiar del Santo Oficio, y Regidor de Burgos, hijo de D. Juan Fernandez de Castro Cavallero de la misma Orden, Regidor, y Procurador de Cortes de Burgos, y de Doña Barbara Alonso de Maluenda su muger. Muriò Don Juan Alonso en Tarragona el año 1641. dejando en esta Señora à D. Juan Luis Fernandez de Castro Cavallero de la Orden de Alcantara, que se le despachò el mismo año 1641. y à D. Antonio, D. Manuel, y D. Geronimo Nicolás de Castro y Mendoza, que oy viven, y los dos primeros son Cavalleros de la Orden de Santiago; y el ultimo, Canonigo de Sevilla; y de D. Antonio, y Doña Ana de Aguilera su muger, es hijo D. Antonio de Castro Cavallero de la Orden de Calatrava.

§. IV.

23 DON ALONSO DE BAEZA MANRIQUE DE LVNA Y SANTO DOMINGO, hijo segundo de Doña Ana Maria, fue IV. Señor de Estepar, y Frandovinez, y del mayorazgo antiguo de Escamilla, Patron de la Escalera, y Capillas de la Trinidad de Burgos, y de las memorias, Capellanas, y entierros de estas Casas, y Ca-

Cavallero de la Orden de Santiago, que se le despachò en 11. de Abril de 1638. por actos positivos, para que Don Luis de Baeza su padre le armasse Cavallero, como se egecutò en Sevilla, donde residia entonces, con el Juzgado de Almojarifazgos. En la Genealogia, y actos positivos que diò para su auto, y en los que diò para el suyo D. Juan Luis Fernandez de Castro su sobrino, se justifican muchos de los que quedan referidos, y parte de su illustre ascendencia. Sirviò este Cavallero en el Exercicio de Flandes, y en la Armada; con el grado de Capitan de Infanteria, y estando enfermo en Sevilla otorgò su testamento à 21. de Febrero de 1642. en que nombra à Don Luis su padre por vno de los egecutores de su disposicion.

Estava casado con Doña MENCIA DE LARA, hermana entera de Don Juan de Lara Cavallero de la Orden de Santiago, XXIV. de Sevilla, y de Don Gerónimo de Lara, Chantre de la Iglesia de Sevilla, y ambos Familiares de la Inquisicion de aquella Ciudad: todos tres hijos de Francisco de Lara XXIV. de Sevilla, y de Doña Ana de Vitoria Goveo su muger, hermana de Don Pedro de Vitoria, que fue Oficial del Santo Oficio. A Doña Mencía, à D. Juan su hermano, y à Doña Ana de Vitoria su madre, nombrò tambien D. Alonso por sus testamentarios: y de su matrimonio nacieron:

24 DON LUIS FRANCISCO DE BAEZA MANRIQUE DE LVNA Y SANTO DOMINGO I. Marques de Castro-Monte, V. Señor de Estepar, y Frandovinez, y de los mayorazgos de Escamilla, Baeza, y Villanueva de Ovierna, Patron de la Capilla de San Nicolás de Tolentino de San Agustín de Burgos, y de la Escalera, Capillas, y sepulcros del Monasterio de la Trinidad de aquella Ciudad; Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. y Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Austria. Felipe IV. le hizo merced del Abito de Santiago, de que se le librò titulo en 17. de Março de 1640. Despues heredo los mayorazgos de Estepar, Escamilla, y Villanueva, y por muerte de su abuelo, el de Baeza, y Casas de Valladolid: y ultimamente le perteneciò el mayorazgo de la Torre, y Lugar de Otero, con el Patronato de la Iglesia de Santa Maria del, y de la Capilla de San Nicolás de Tolentino de San Agustín de Burgos, porque el Obispo Don Pedro Ruiz de la Mota, y Garcí Ruiz de la Mota su hermano, Comendador del Montijo, que hicieron aquellas fundaciones, llamaron para la sucesion dellas, despues de la linea del dicho Garcí Ruiz, la sucesion de Alonso Díez de Cuevas su hermano, Alcalde Mayor de Burgos, de quien D. Luis Francisco era quarto nieto. Y aviendo fallecido sin hijos el año 1644. Doña Maria de Castañeda y Velasco Señora de Hornaza, Patrona de la Capilla del Santo Christo de S. Agustín de Burgos, y muger de D. Inigo Lopez de Mendoza y Mudarra Cavallero de la Orden de Calatrava, y Governador de Martos, que era tercera nieta del dicho Comendador Garcí Ruiz, y ultima de su sucesion, recayò su mayorazgo, y patronatos en D. Luis Francisco de Baeza, y entrò en la posesion de parte dellos. Felipe IV. le creò Marques de Castro-Monte, por titulo dado en 12. de Julio de 1663. y le gozò con estas Casas hasta 21. de Octubre de 1674. en que falleciò en Madrid, estando casado con Doña AGUSTINA STRATA Y MENDOZA Marquesa de Robledo de Chavela, de quien no tuvo sucesion.

24 D. JUAN DE BAEZA MANRIQUE DE LVNA Y SANTO DOMINGO, Cavallero de la Orden de Santiago, oy II. Marques de Castro-Monte, VI. Señor de Estepar, y Frandovinez, y de los mayorazgos de Escamilla, y Baeza, Otero, y Villanueva de Ovierna, Patron de las Capillas, entierros, y memorias referidas; Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercicio, su Mayordomo, y gran Chanciller del Contejo de Hacienda. Avia sido Chantre de la Iglesia de Sevilla, y resignado estas prebendas en D. Fernando su hermano, quando la muerte del Marques Don Luis le dejó la posesion de sus Casas, y las goza oy sin tener sucesion, aunque à celebrado dos ilustrisimos matrimonios: el primero, el año 1673. por Noviembre, con Doña INES PORTOCARRERO Y MENDOZA, viuda del Marques de Guadalcaçar, y hermana entera de Don Fernando Luis Portocarrero y Mendoza IV. Conde de Palma, Marques de Montef-

PRUEBAS
pag. 493.PRUEBAS
pag. 494.
610.Hist de San
Agustin de
Salamanca
p. 174.

claros, y Almenara, y del Cardenal Don Luis Manuel Portocarrero Arçobispo de Toledo, Chanciller Mayor de Castilla, y del Consejo de Estado: por cuya ascendencia que queda referida en el cap. IV. se conoce, que el Marques Don Juan de Baeza y Manrique, y la Marquesa Doña Inès Portocarrero su muger estavan en tercero con quarto grado de consanguinidad: porque la Marquesa, y D. Alonso de Baeza y Manrique padre del Marques, eran primos segundos, como vñieros de D. Juan II. Marques de Montescaros. Fuera del parentesco que tenian mas remoto, por ser ambos quintos nietos de PEDRO MANRIQUE I. Señor de Valdecaray. Falleció esta Señora en Madrid à 1. de Noviembre de 1687. y el Marques bolvió à casar en 4. de Noviembre de 1689. con Doña LVISA MESIA PORTOCARRERO, viuda de D. Cecilio IV. Marques de Estepa, y hija de los Marqueses de la Guardia, cuyos nombres, y ascendientes que dan escritos en el cap. VII. del lib. X.

24 D. FERNANDO DE BAEZA MANRIQUE DE LARA, que es Chantre, y Canonigo de la S. Iglesia de Sevilla, y Sumiller de Cortina del Rey.

24 DON ALONSO DE BAEZA Y MANRIQUE Cavallero de la Orden de Santiago, XXIV. de Sevilla, y Juez, Oficial de la Casa de la Contratacion de aquella Ciudad, donde nació posthumo, y falleció en ella à 26. de Março de 1679. estando casado con Doña ANGELA STRATA Y MENDOZA, hermana de la Marquesa de Robledo su cuñada, hijas ambas de D. Joseph Strata I. Marques de Robledo de Chavela, Cavallero de la Orden de Santiago, y Administrador, con goce de la Encomienda de las Casas de Toledo en la de Calatrava, y de Doña Isabel Engracia de Mendoza su muger, hija de Don Rafael Garcès de Marçilla, Baron de Gaibiel, y S. Croche, y de Doña Antonia Carrillo de Mendoza, XII. Condesa de Priego, hermana de Doña Estefania Duqueta de Terranova, y nombrada con los ascendientes de su marido en el cap. XI. del lib. IV. Son hijos deste matrimonio D. Luis Ignacio, D. Fernando, D. Joseph, D. Alonso, y Doña Maria Mencia de Baeza y Manrique, de los quales Don Joseph es oy Chantre, y Canonigo de Sevilla, y D. Luis Ignacio Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercio, y catado desde 29. de Diciembre de 1694. con Doña Maria Teresa Vicentelo y Silva, hija mayor de D. Juan Antonio Vicentelo III. Conde de Cantillana, y de Doña Isabel de Silva su muger, y prima hermana, hija de los Marqueses de Montemayor.

24 Doña ANA MARIA }
 24 Doña ISABEL } todas Monjas en el Monasterio de Santa Maria de las Du
 24 Doña TERESA } ñas de Sevilla:
 24 Doña LVISA DE BAEZA Y MANRIQUE, murió niña.



HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO XII.

QUE CONTIENE.

*Los Señores, y Condes de Villazopeque.
 La sucesion de D. Juan Manrique Arcediano de Valpuebla.
 Los Señores de Baños, y el Hito.*

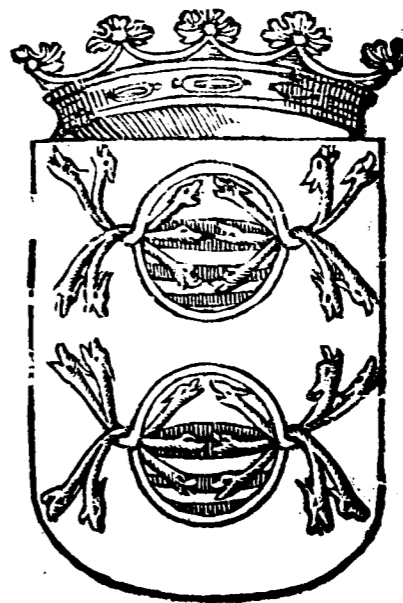


TABLA GENEALÓGICA.

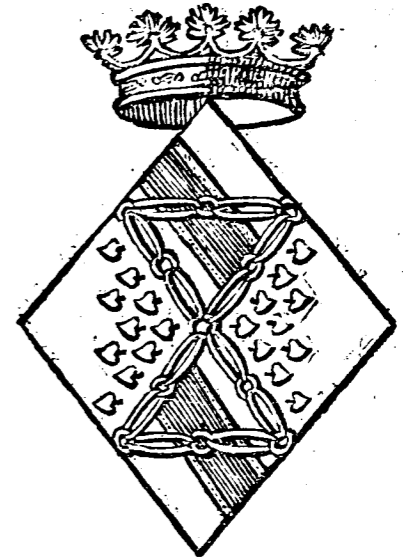
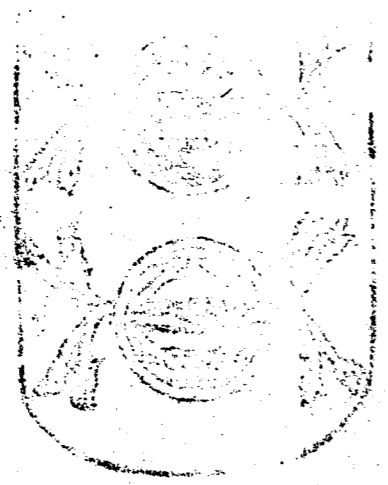
17 Don Pedro Manrique Señor de Amusco, Adelantado Mayor de León.

18 D. Diego Gomez I. Conde de Treviño. Gomez Manrique Señor de Villazopeque. Don Juan Manrique Arce-diano de Valpuedta. Don Fadrique Manrique Señor de Baños.

19 Luis Manrique Cavallero de Santiago. Doña Maria Abadesa de Calabaçanos. Doña Catalina Manrique Señora de Mejorada. Doña Catalina Manrique Señora de Requena. Doña Francisca Señora de Palma. Doña Maria Duquesa de Teranova. Doña Elvira Señora de Ruidoponce. Doña Leonora Señora de Rebollo.

20 Doña Ana Manrique, III. Señora de Villazopeque, Condesa de Castroxeriz. Doña Catalina Manrique, Monja en Calabaçanos. Doña Maria Manrique Señora de Mejorada, Marquesa de Motemayor. Don Luis I. Conde de Palma. Don Fadrique Manrique Señor de Guadalmelena. D. Elvira Duquesa de Sella, y de Teranova, Condesa de Cabra. D. Juana Enriquez S. de Ruidoponce, 1. mger de D. Garcia 3. Conde de Osorno. Doña Elvira Carrillo, mger de Don Bernardino de Mendoza Comedador de Merida.

21 D. Alvaro IV. Conde de Castro, Señor de Villazopeque. D. Rodrigo Obispo de Salamanca. Don Gomez Manrique Comedador de Caraque. D. Juan de Silva II. Marques de Montemayor. Don Fernando de Silva Alferrez Mayor de Toledo. D. Manrique de Silva Comedador de Guadaluca.



MENDOZA DE CAÑETE Como en el cap. XVI. del lib. VII.

CAPITULO I.

18 GOMEZ MANRIQUE SEÑOR DE VILLAZOPEQUE, Belbimbre, Cordovilla, Matança, y heredamiento de Cambrillos, Corregidor, y Alcayde de Toledo, Avila, y Huesca, y del Consejo de los Reyes D. Enrique IV. y Catolicos.



ENTRE las grandes felicidades con que se vió premiada la insigne virtud del Adelantado D. PEDRO MANRIQUE VIII. Señor de Amusco, fue muy señalada, y apreciable la de que todos sus hijos se le pareciesen, porque empeñandose estos gloriosamente en la Imitacion de sus heroicas operaciones, cada vno supo acreditar en su linea, que merecia el alto nacimiento que no pudo elegir, y que sabria distinguirse por sí solo entre los otros hombres, quando las ancianas memorias de sus clarísimos ascendientes no tuviesen tan establecida la distincion. Todos

tuvieron muy presente aquella sentencia de Sócrates: *Turpe est maiorum factis gloriari, & tamen virtutem illorum non imitari*; pero ninguno la atendió mas que GOMEZ MANRIQUE, que fue el quinto en el orden del nacer, porque adornado de ilustres calidades, de valor, prudencia, y piedad, y mezclado continuamente en grandes, y peligrosos acaecimientos, hizo evidencia, de que no solo se acordava de las glorias hereditarias, para venerarlas, y seguirlas, sino que era capaz de agregar otras nuevas à su posteridad, y à su familia, para ser imitado, y venerable en ellas.

Empieçan sus memorias marciales el año 1434. en que se halló con D. Rodrigo su hermano en la famosa conquista de Huesca, donde acreditó tanto su ardimiento, que el Rey D. Juan II. le encargó el gobierno de aquella plaza, con cuya guarnicion, no solo la conservó, estando tan abançada en el país enemigo, pero ganó a los Moros otras fortalezas vecinas, como expressamente lo dice Hernán-

do del Pulgar. Ya avia fenecido aquel empleo, y incluídose con su padre en el partido del Infante D. Enrique de Aragon, y de los Grandes, quando el año 1439. se hizo el congreto de Tordeillas, à fin de buscar medio que serenasse el grande empeño de aquel partido contra el Condestable D. Alvaro de Luna, y los que le seguian. Y como se capitulasse, que de la parcialidad de los Grandes no entrassen en la Villa mas que quince personas, refiere el libro intitulado *Seguro de Tordeillas*, que fueron, el Infante, el Almirante D. Fadrique, el Conde de Benavente, DON GABRIEL MANRIQUE Comendador Mayor de Castilla, Gomez de Benavides Señor de Fromesta, nuestro Gomez Manrique, Garcia de Herrera Señor de Pedraça, D. Juan de Castro, Rodrigo de Medrano, Lope de Zuñiga, Señor de Cueva, Pedro de Arguello, Lorenzo Davalos, y el secretario del Infante.

Seguro pag. 76.

Amò mucho à Gomez Manrique Doña LEONOR DE CASTILLA su madre, como se infiere de averle elegido entre sus hermanos para que la sucediesse en los bienes que tenia en tierra de Leon, segun el Adelantado su padre lo refiere en el testamento que otorgò el año 1440. donde de aquellos bienes, y de siete lanças de las que tenia del Rey, y 98500. mrs. de merced, le fundò mayorazgo, con las clausulas, que los de los otros sus hijos: en defecto de los quales le llamo tambien para la sucesion de sus Casas. Siguiò despues del fallecimiento de su padre el partido de los Grandes, con la misma firmeza que todos sus hermanos: y el año 1441. estava con el Infante D. Enrique en Toledo, quando para satisfacerse de algunas perdidas que avian recibido sus aliados, se puso sobre Maqueda, Villa del Condestable D. Alvaro de Luna. Y aviendo entregado al fuego algunas casas del Arrabal, la guarnicion hizo tan gallarda defensa, que no se intentò mas sobre ella: y dice la Coronica del Rey: *El fue ende ferido GOMEZ MANRIQUE, hijo del Adelantado PERO MANRIQUE, y otros muchos de la compania del Infante.*

Cron. de D. Juan II. año 41. c. 14.

El año 1446. quando D. Rodrigo Manrique su hermano fue electo Maestro de Santiago, en oposicion del Condestable, y el Rey le mando hacer la guerra por el Mariscal Diego Fernandez de Cordova Señor de Baena, y los Comendadores Mayores de Castilla, y Leon, le asistió Gomez Manrique con grande fineza. Y al tiempo que el Maestro dispuso que redundasse contra el Mariscal el trato doble de Hornos, y alguna Infanteria de aquel Grande se introdujo en la Villa por la muralla: salió Gomez Manrique della, con ciertos hombres de armas, y peleando con el Mariscal, deshizo, y puso en fuga el residuo de sus tropas, y à el en gran peligro de quedar prisionero, como lo escribimos en el primer cap. del lib. X.

Hist. de Don Juan II. año 46. c. 99.

Intervino con el Maestro, y el Señor de las Amayuelas sus hermanos, en la tregua que acordaron el año 1448. con el Mariscal, el Obispo de Cartagena, el Adelantado de Murcia, y otros Capitanes del Rey: y aviendose para esto echo cierta escritura en Murcia à 26. de Abril, la firmò Gomez Manrique debajo del sello del Maestro. Y como el mismo año tratassen Diego Hurtado de Mendoza Señor de Cañete, y Juan Furtado su hijo mayor, suegro, y cuñado de Gomez Manrique, de entregar al Rey D. Alonso V. de Aragon la Ciudad de Cuenca, en odio del Obispo D. Lope de Barrientos, que era de la parcialidad del Condestable, dice Zurita, que aquel Principe ofreció dar al Señor de Cañete en sus Reynos los mismos vasallos, y rentas que tenia en Castilla, si los perdiesse por seguirle: *T obligóse (son sus palabras) darle la Villa de Alcolea de Cinca, y entregarla à GOMEZ MANRIQUE, hermano de D. RODRIGO MANRIQUE, que era yerno de Diego Hurtado, &c.* Siguiendo este contrato, y estando el Señor de Cañete en el Castillo, y el Obispo fortificado en la Ciudad, se juntaron Gomez Manrique, y Juan Hurtado, y Lope de Mendoza su cuñado, con D. Alonso Maestro de Calatrava, hijo del Rey de Navarra, que pasó de Aragon muy buenas tropas, y poniendose sobre Cuenca, la asaltaron con gran valor en 5. de Febrero de 1449. Pero defendióla de forma el Obispo, con otros Cavalleros de la Ciudad, que se inutilizó toda la fatiga, y se retiraron sin efecto. Y en las Relaciones de la Casa de Alarcon ay vna Carta del Rey D. Juan II. escrita en 14. de Março del mismo año, al Señor de Valvede, en que nombra S. M. por los principales deste hecho à D. Alonso hijo del Rey de Navarra, nuestro Gomez Manrique, y Mosen Rodrigo de Rebolledo Señor de Ariza.

Apend. escritura 141.

En

En todos los acaecimientos siguientes se hallò este Cavallero al lado del Conde de Paredes su hermano, que amò mucho sus virtudes: y con el estava en Belorado el año 1458. quando el Conde juntava sus tropas para ir à sacar del Castillo de Bañares, en oposicion del Conde de Miranda, à la Condesa de Treviño su cuñada, sobre la diferencia que con aquella Señora tenia por la tutoria del Joven Conde de Treviño, y administracion de su Casa. Pero declarandose el Rey D. Enrique IV. en favorecer à la Condesa con tal empeño, que pasó con este fin à la Rioja, Gomez Manrique fue de orden de su hermano à representarle su razon; aunque se inutilizaron estas, y otras diligencias.

Palencia Cronica de Enrique IV. p. c. 46.

Hallòse el año 1461. en el tratado que se hizo entre las dos Coronas de Castilla, y Aragon, para que ciertos Jueces determinassen sus diferencias en tiempo señalado: y como por Castilla le jurassen el Marques de Villena, y Juan Fernandez Galindo Comendador de Reyna: y por el Rey de Aragon, y por si mismos, el Arçobispo de Toledo, el Almirante de Castilla, y el Conde de Paredes, todos hicieron pleyto homenaje de guardarle en manos de Gomez Manrique el dia 26. Agosto. Fue vno de los capitulos, que el Rey de Aragon, para seguridad de que passaria por la sentencia de aquellos Jueces, entregasse la Villa de la Raga al Arçobispo de Toledo, la de S. Vicente al Maestro de Calatrava, la de los Arcos al Marques de Villena, y la de la Guardia al Comendador Galindo: todos los quales, excepto el Maestro, hicieron pleyto homenaje por ellas, en manos de Gomez Manrique, como lo advierte Zurita. Y aviendose pronunciado la sentencia en Madrid por el Arçobispo, Marques de Villena, Conde de Alvaladeste, y Juan Fernandez Galindo, que fueron Jueces, en 22. de Março de 1462. se hallò presente à ella Gomez Manrique, y fue el primer testigo, con el Doct. Tello de Buendia Arcediano de Toledo, y el Lic. Anton Nuñez de Ciudad Rodrigo Contador Mayor de Castilla, y del Consejo del Rey. Y tambien estuvo presente quando la acotò S. M. en Madrid à 30. de Abril siguiente. Y el mismo año intervino en el ajuste que D. Pedro II. Conde de Treviño su sobrino hizo con Doña Leonor su madre, con el Conde de Paredes su hermano, y con el, sobre las rentas de Amusco, Redecilla, Ribas, y la Cosmonte.

Zurita An. tom. 4 l. 17 c. 23. y 38.

PRUEBAS pag. 290.

Era Corregidor de Avila, y tenia en su poder la fortaleza, y Cimborio de aquella Ciudad el año 1465. porque en escritura de 20. de Octubre del, se lee, que Pedro de Moya era *Alcalde de Avila por GOMEZ MANRIQUE Juez, y Corregidor por el Rey.* El qual era el Principe D. Alonso, que el mismo año fue aclamado Rey en aquella Ciudad por el Arçobispo de Toledo, Maestro de Alcantara, Marques de Villena, Condes de Plasencia, Benavente, Paredes, y Miranda: en cuyo partido se incluía nuestro Gomez Manrique, y por esto se le encargò el gobierno, y tenencias de tan importante plaza. Mas el no se contentò solo con guardarla, y regirla, sino se hallò en todos los mas graves casos de aquella guerra civil, en que el Rey D. Enrique conservò muchos Grandes, y pueblos.

Pellicer Memorial de Fern. Gutierrez llamas, fol. 24.

Hallavase el Principe D. Alonso en Olmedo el año 1467. à tiempo que los del Rey tenian muy fortificada à Tudela de Duero, à fin de maltratar los vecinos de Valladolid, de cuya devocion desconfiavan: sin que desde Olmedo pudiesen recibir focorro, porque estavan por D. Enrique las puentes del Duero, y no era capaz de esguazarse aquel Rio. Pero aviendo sabido los del Principe, que avia comodidad de vadearle, dice Palencia, que en vna noche obscura lo egecutaron el Arçobispo de Toledo, el Marques de Villena, y el Conde de Benavente, con muchas tropas: *T GOMEZ MANRIQUE (son sus palabras) que llevaba ciertos hombres de armas, pasó el primero, y de todos ellos vno solo perdió, y de subito diò sobre la gente del Rey D. Enrique, los quales, como estuviesse seguros, comenzaron à huir: de los quales, alguna gran parte fueron presos.* Sucesso, que diò aliento à los de Valladolid para declararse por el Principe.

Cron. de Enrique IV. l. 1 p. año 12. c. 77. 84.

El mismo año se hallò Gomez Manrique en la ocupacion de Segovia, y fue vno de los que en la Iglesia mayor de aquella Ciudad oyeron al Rey el deseo que tenia de restablecer la antigua quietud en sus dominios. Mas aviendo el año siguiente fallecido el Principe D. Alonso, y declarandose su partido por la Infanta Doña

Tom. 2.

Ll 3

lla:

Isabel su hermana, que fue luego llevada à Avila para su mayor seguridad, y declarada Princesa de estos Reynos, la siguió, y sirvió este Cavallero con gran fineza: y fue vno de los que por su parte concurren en la concordia que con el Rey su hermano tomó en los Toros de Guisando el Lunes 19. de Setiembre de 1468. y en el juramento que allí se le prestó. En virtud desta concordia reconocieron al Rey todos los parciales de la Princesa, y en la carta circular que ambos escribieron, dando quenta deste suceso, dice el Rey, que se hallaron en aquel acto los Arçobispos de Toledo, y Sevilla, el Maestre de Santiago, los Condes de Plasencia, Benavente, Miranda, y Offorno, el Adelantado Mayor de Castilla: *E los Reverendos Padres Obispo de Burgos, è de Coria, è GOMEZ MANRIQUE su hermano, todos del mi Consejo.* Y mas abajo dice: *E asimismo los dichos Arçobispo de Toledo, è Maestre de Santiago, è Conde de Offorno, è Adelantado, è Obispos de Burgos, è Coria, è GOMEZ MANRIQUE, è cada vno de ellos, me reconocieron por su Rey, è Señor natural, &c.*

Antes de passar al juramento se avia hecho entre la Princesa, y el Arçobispo de Toledo vn contrato, en que este Prelado procurò afiançar sus intereses, y los de sus amigos, pues se obligò la Princesa à darle dentro de cinco dias carta del Rey, en que asegurasse su persona, vida, estado, dignidad, y bienes, y los de sus hermanos, y hijos, parientes, criados, y valedores, y de los Cavalleros de Avila, y Molina, que le avian seguido. Que le haria entregar la Villa de Cornago, con su fortaleza, y tierra, y confirmarle la merced de Alfaro. Que se avia de hacer cierta enmienda à Gomez Manrique, y al Doct. Pedro Gonçalez de Avila Señor de Villatoro: y que para seguridad de todo esto, retuviesse el Arçobispo la fortaleza de Molina, y se le entregassen las otras de aquella tierra. Demas de lo qual, dice Zurita: *El Arçobispo avia de entregar à la Princesa el Alcaçar, y Cimborio de Avila, con la carta de merced que el Rey D. Enrique le hizo de aquella Ciudad: y GOMEZ MANRIQUE avia de tener aquella Ciudad, y sus tenencias, y oficios por la Princesa, y se le dava seguro para que pudiesse salir della libremente, y su muger, y hijos, y para sacar sus bienes, y artilleria.*

Despues desto estuvo Gomez Manrique vnido con sus hermanos, y el Arçobispo de Toledo, para solicitar que el matrimonio de la Princesa fuesse con D. Fernando Rey de Sicilia, primogenito de Aragon, con quien, como ya dejamos dicho, tenia el interès de ser primo hermano de la Reyna su madre. Y aviendo la grande autoridad del Arçobispo, del Almirante, y de la Casa Manrique, allanado las dificultades de aquel tratado, y formado se los capitulos con que se avia de efectuar, pasó Gomez Manrique à Cervera, Villa de Cataluña, donde el Rey D. Fernando los jurò en 5. de Mayo, y hizo pleyto homenaje en sus manos, de que los guardaria inviolablemente. Hizo el Rey de Sicilia su jornada incognito, y Gomez Manrique le salió à buscar hasta Berlanga, mandando cien lanças del Arçobispo de Toledo, y juntandose luego en el Burgo de Osma con el Conde de Treviño su sobrino, ambos le recibieron, y aseguraron el camino hasta Dueñas: con que se pudo celebrar la vnion, que fue tan dichosa para ambas Coronas.

Estava con los Principes en Valladolid à 4. de Diciembre de 1469. quando desean do satisfacer los grandes meritos, y singular devocion de los Condes de Castro D. Fernando de Sandoval y Rojas, y Doña Juana Manrique su hermana, y cuñado, hicieron SS. AA. con ellos vna capitulacion, en que ofrecieron, que quando Dios los llamasse à la posesion destes Reynos, restituirian al Conde toda la Casa que tuvo el Conde D. Diego Gomez de Sandoval su padre: y que en siendo generalmente reconocidos Principes, los ayudarian à su costa à la conservacion de lo que della poseian: capitulando en qualquier concordia que hiciesen con el Rey, que hasta tanto que se egecutasse la dicha restitucion dejasse llevar al Conde, y Condesa y à sus sucesores, las tercias, alcavalas, pedidos, monedas, y todos los tributos Reales de sus Lugares, y que fuesen desembargadas à la Condesa las doblas que tenia situadas en Laredo: sin lo qual no entrarian en acuerdo alguno. Que harian que el Rey de Aragon su padre hiciesse entregar al Conde la Fortaleza de Denia, que la Ciudad de Valencia le tenia ocupada, y que se le administrasse justicia en todos los debates que tenia en los Reynos de Aragon, y Valencia. Fueron fiadores deste contrato el Arçobispo de Toledo, y el Almirante, y la vltima clausula del dice:

To

To el Principe, è yo la Princesa, ambos juntamente, è cada vno de nos por sí, damos nuestras fees, è hacemos pleyto, è homenaje en manos de GOMEZ MANRIQUE Cavallero, è ome hijodalgo, vna, è dos, è tres veces, vna, è dos, è tres veces, vna, è dos, è tres veces, segun fuero, è costumbre de España, è juramos à Dios, è à esta Cruz + en que ponemos nuestras manos, de cumplir, è guardar, è tener todo lo sobredicho, &c. segun se lee en la escritura que està copiada en el memorial del pleyto que sobre la dicha restitucion siguió con el Fiscal el Duque de Lerma: y lo refiere tambien Salazar de Mendoza.

Cron. de Salazar, èlog. 17.

Tuvieron principio el año 1470. las desconfianças, que apartaron al Arçobispo de Toledo de los Principes, porque como aviendo sido su mas apasionado valedor, reconociesse, que no le atendian tanto, como en el tiempo de la necesidad, y su grande espíritu, y su poder le tuviesse disgustado con otro papel que el de arbitro de todas las cosas: empeçò primero à mostrarse quejoso de la accion que los Principes mostravan à D. Alonso Enriquez, hijo del Almirante, y à Gutierre de Cardenas su yerno: y luego pensò en apartar à este, sin advertir, que el favor de los Soberanos le dispensa la inclinacion, le abulta el aplauso, y le defiende la autoridad, aun quando no recae en los solidos fundamentos del merito, y de la gratitud. Todo lo qual concurría en aquel Ministro, no solo aceptò à la Princesa por sus grandes servicios, sino por la consanguinidad, con Gonçalo Chacón su Mayordomo Mayor, y antiguo criado. La dificultad del intento empeñò mas el animo del Arçobispo, y mostrando sin rebozo sus sentimientos, no solo pidió, que le permitiesse ir à su casa, dejando allí con su voz à nuestro Gomez Manrique, pero dió à los Embajadores del Rey de Aragon tales muestras de su desplacer, que se entendió estar estrechamente vnido con el Maestre de Santiago, y dispuesto à embaraçar à los Principes la sucesion.

Ann. de Aragón tom. 4. l. 18. c. 30

Desearon mucho Gomez Manrique, y sus hermanos, que el Arçobispo se conservasse en su antigua devocion à los Principes: pero como estos se fatidiasen de la terrible condicion de aquel Prelado, y él no queria sugetarse à medios terminos, fueron invtiles los oficios que para esto pasaron. Y aunque el año 1471. se vjeron los Principes, y el Arçobispo en Dueñas, y el Almirante, el Obispo de Coria, y nuestro Gomez Manrique, y el Señor de las Amayuelas sus hermanos, se fatigaron mucho en acordarlos, no se pudo conseguir mas, que dilatar el daño. Siendo ya discordia de grande agitacion al animo destes Señores, porque empeñados en el antiguo sequito, y confiança del Arçobispo, les era muy repugnante su separacion: y si no la hacian, era preciso faltar à los Principes, y por cosa que para ellos no tenia fuerza, pues no hallavan displacer en que su favor recayesse en D. Alonso Enriquez, que era su primo hermano. Pero la prudencia de Gomez Manrique supo dirigir los acatamientos de tal suerte, que conservò la dependencia, y amistad del Arçobispo, hasta que él egecutò el vltimo despecho de llamar al Rey de Portugal.

Ann. tom. 4. l. 18. c. 39

El año 1473. quando los Embajadores del Duque de Borgoña solicitaron acordar al Conde de Treviño con el Condestable D. Pedro Fernandez de Velasco su primo hermano, que estavan en rompimiento, dice Zurita, que Gomez Manrique, que era tío de ambos, ofreció por el Conde, que sugetaria sus diferencias al juicio de los Obispos de Sigüenza, y Coria, ò del Arçobispo de Toledo, ò el Almirante. Y el año 1474. en que se trabajava, aunque sin fruto, en vnir sinceramente al Rey, y à los Principes. fue Gomez Manrique diputado, con el Conde de Paredes su hermano, y Luis de Acuña Comendador de Mora, para que en nombre de los Principes, y Arçobispo lo tratassen con el Cardenal D. Pedro Gonçalez de Mendoza, y el Maestre D. Juan Pacheco, à quien el Rey dió aquella comision. Pero de todos estos, solo Gomez Manrique siguió con gran prudencia el tratado, y le puso en el lugar que refiere Zurita, diciendo: *Estava tratado por medio de GOMEZ MANRIQUE, que todas las diferencias que avia entre el Rey de Castilla, y los Principes se pudiesen en poder de feys Prelados, y Cavalleros, tres de cada parte, y avianse de juntar en dos, ò en vn lugar, y dentro de breve tiempo se avian de determinar, y dar orden en el bien, y sosiego de aquellos Reynos.*

Ann. de Aragón tom. 2. l. 18. c. 60. Palencia 2. p. c. 81.

Ann. tom. 4. l. 19. c. 5.

La muerte del Maestre D. Juan Pacheco, y la del Rey, que ambas sucedieron el mismo año 1474. apartaron del todo à Gomez Manrique del Arçobispo de

Pulgar, y Nebrija Cron. de los Reyes Catolicos, I p. c. 3. Zurita An. tom. 4. l. 18. c. 19.

Zurita An. tom. 4. l. 18. c. 21. y 26. Palenc. Cronica de Enrique IV. 2. p. c. 14.

Toledo, porque interessandose él contra el Conde de Paredes su hermano, y en favor del Marques de Villena, por el Maestrazgo de Santiago: y declarandose despues con aquel, y otros Grandes, en que la Monarquía Castellana pertenecia à Doña Juana la Excelente Señora, que à este fin llamavan hija del Rey, ninguno de los Señores de la Casa de Lara faltò à los Principes D. Fernando, y Doña Isabel, en quien justa, y legitimamente recayò la sucesion. Y aviendo aquellos Grandes llamado al Rey D. Alfonso V. de Portugal, y casadole con la Excelente Señora, le dieron el titulo de Rey de Castilla, y le entregaron todas las Plaças, que estavan à su devocion: con lo qual aquel Principe, creyendo que estava en territorio propio, embiò à requerir à los Reyes con Ruy de Sousa Señor de Beringel, y Sagres, que se saliesen de Castilla, y à intimarles cruel guerra. Formaron estos Principes grueso Exercito, para apoyar su justa posesion, y con él se puso el Rey à la vista de Toro en 19. de Julio de 1475. donde no aviendo querido el Portugués acetar la batalla, resolvió S.M. que el día siguiente entrasse en la Ciudad nuestro Gomez Manrique, y diessè à aquel Principe la respuesta del requerimiento de Ruy de Sousa, y así dice Zurita: Otro día el Rey embiò à desafiarse al Rey de Portugal con GOMEZ MANRIQUE, que era muy sabio Cavallero en las cosas de la guerra, y señalado, por su persona, en las armas, y gran cortesano. El qual, siendo admitido del Rey de Portugal, le dijo en presencia de los Grandes de su sequito, que pues contra toda razon, y justicia avia acetado tan escandalosa empresa, y embiado à sus Sobranos tan dura embajada, como que se saliesen de los Reynos en que pacíficamente estavan obedecidos, no dudavan que su intencion era, que las armasterniassen aquella contienda. Por cuya razon le requeria tres cosas: ò que dejasse los terminos de la Monarquía Castellana, abandonando las ocupaciones en ella hechas, y remitiendo el juicio de sus pretensiones al Vicario de Christo, ò saliesse à dar la batalla, que tantas veces avia ofrecido. Y si por la desigualdad de sus tropas, ò por escusar el derramamiento de sangre, quisiesse escusar la batalla, tendria S. M. bien que los dos se combatiessen de persona à persona, dando fin con su duelo privado à los grandes males que avian de recibir sus subditos en aquella guerra.

El día siguiente Viernes 21. de Julio, respondió el Rey de Portugal por Alfonso de Herrera, nieto de la Casa de Ampudia, que avia sido Privado del Rey D. Enrique, y seguia à la Excelente Señora, que se sugetaria al juicio del Pontífice, como los Reyes le dejassen libres, y desembaraçados los Reynos de Castilla, que le pertenecian. Que para dar la batalla, entendia juntar sus tropas, y exponerse à ella: y que si el Rey tuviesse por mejor el combate de su persona à la fuya, le acetava, como se hiciesse el campo seguro, y huviesse certidumbre de que el vencedor conseguia el fruto de la victoria: para lo qual le parecian los mas ciertos rehenes la Reyna, y Doña Juana su sobrina, que era por quien se conten dia. A otro día llevó vn Rey de armas al Rey de Portugal vna escritura, firmada de Gomez Manrique, segun dice Zurita, ò pasó èl mismo à Toro, segun Pulgar, en que satisfaciendo à las proposiciones de la herencia de la Excelente Señora, dijo, que no siendo aquel lugar de controvertir por palabras la sucesion de Castilla, y aviendola de determinar la fuerza, era casi imposible hallar Reyno seguro en que dos tan grandes Principes hiciesen su duelo: y así era el Rey de parecer que el campo se asegurasse por quatro Grandes, dos Castellanos, que nombrasse el Rey de Portugal, y dos Portugueses, elegidos por el Rey: à los quales se diessen para ello ciento, ò docientas lanças, recibiendo dellos el juramento necesario: y que por su parte, mirando S.M. à oviar la dilacion, nombrava al Duque de Guimaraes, y al Conde de Villa-Real, pero que esto se avia de concluir dentro de tercero día. Que en lo tocante à los rehenes de la Reyna, y de Doña Juana, la notoria desigualdad los hacia impracticables: mas para que ni por esto se dejasse el combate, S.M. daría en rehen à la Princesa su hija, y toda la otra seguridad necesaria. Y aunque el Rey de Portugal respondió por el mismo Alfonso de Herrera, nunca cedió la proposicion de que la Reyna fuesse puesta en rehenes, con que hubo de cesar el tratado: y el Rey, despues de averse mantenido tres dias à la vista de Toro, levantó sus tropas, y passando à Medina del Campo, licenció las que no necesitava.

Si guiò Gomez Manrique al Rey en todas las mayores ocasiones de aquella guerra, y estava con S.M. y con la Reyna en Dueñas à 9. de Noviembre de 1475. quando por Cedula, refrendada de Gaspar de Ariño, ofrecieron à su sobrino D. Diego Gomez de Sandoval y Rojas Conde de Castro, I. Marques de Denia, satisfacerle la Villa de Castroxeriz, que antes se avian obligado à restituir à su Casa, y no se podia practicar entonces: y vna de sus clausulas dice: *Por la presente prometemos à vos el dicho Conde, è facemos pleyto homenaje en manos de GOMEZ MANRIQUE, Cavallero home fidalgo, que de nos lo recibe, vna, è dos, è tres veces, segun fuero, è costumbre de España, è juramos à Dios, è à esta señal de Cruz en que ponemos nuestras manos derechas, è à los Santos Evangelios, à onde quiera que estàn, que desde oy, fulta el día de Navidad primera que viene, vos nombraremos, è especificaremos la dicha enmienda, y satisfacion, &c.* Y era tan grande el credito que generalmente se tenia de su prudencia, que como el año siguiente 1476. diessè à entender el Rey de Portugal, que pondria à la determinacion del Rey D. Juan II. de Aragon la contienda que tenia con los Reyes Catholicos, dice Zurita: *Creyendo el Rey de Aragon, que esto se proponia con deseo, que cessasse vna tal guerra como se esperaba entre aquellos Principes, por tan grande cosa como era la sucesion de aquellos Reynos, no lo quiso comunicar sino con solo GOMEZ MANRIQUE, y encargòle, que supiesse la intencion del Rey, y Reyna sus hijos: y descubriòse luego que aquello se movia mañosamente, por entretener al Rey con esperanças de la concordia, &c.*

Por este tiempo pusieron los Reyes Catholicos à su cuydado el gobierno, y guarda de Toledo, Ciudad siempre de grande consideracion, y entonces necesitada de tanto Capitan, por el recelo, de que la exorbitante autoridad del Arçobispo D. Alfonso Carrillo no viciasse la fe de sus moradores. Administrò Gomez Manrique su Corregimiento, y tuvo las Alcaydias de su Alcazar, Puertas, y Puentes, con grande justificacion, y desvelo: pero como el Arçobispo, aun no desengañado con la perdida de la batalla de Toro, y retirada del Rey de Portugal à sus dominios, instasse frequentemente à aquel Principe, para que bolviesse à Castilla, y moviendo en varias partes sus apasionados, juntasse tropas en Alcalá de Nares, avia dispuesto, con gran sagacidad, el año 1478. que algunos vecinos de Toledo, quitando primero la vida à su Corregidor, admitiesen guarnicion Portuguesa. Reconocida por Gomez Manrique esta conjuracion popular, assegurò advertidamente los leales, disimulò con algunos complices, prendiò, y castigò con severidad los principales, y como el miedo pusiesse en fuga à los otros, consiguió à poca costa librar aquella grande poblacion de tan pestilencial achaque. Despues desto formò vn congreto de la mejor parte de los Toledanos, y firviendose de la oratoria, como lo avia hecho, de la prudencia, y de la justicia, los acordò su antigua fidelidad, y los beneficios, y franquezas que por ella avian merecido: y haciendolos memoria de los yerros, y excessos con que desde el tiempo del Rey Don Juan II. avian lacerado aquella virtud de sus mayores, refiriò los inconvenientes que para su ruina, y de tan noble Ciudad podrian resultar, de que no despreciassen las engañosas imposturas, y vanas esperanças de quien los inducia à faltar à la sociedad de sus vecinos, y al amor de sus Sobranos. Aconsejóles el cumplimiento de sus ancianas obligaciones, y los assegurò, de que aunque avia resuelto dilatarse mas en el castigo de los delinquentes; querria olvidar tan justo rigor: así porque la piedad de los Reyes no se complacia en derramar la sangre de sus subditos, como por la esperança que él tenia, de que sus buenos consejos reducirian al amado reposo los inquietos, y al derecho camino los errados. De lo qual, y de otras semejantes advertencias hizo vna excelente oracion, que copia Hernando del Pulgar, y la fenece, diciendo: *Oidas las razones de GOMEZ MANRIQUE, todas aquellas gentes, partiòs en partes, los vnos se salvan afirmando, no saber aquella conjuracion, otros la agravan mucho, y decian, que todos los que en ella avian entendido debian ser castigados. Pero así los que en su secreto sabian sus yerros, como los inocentes por gozar de la paz que deseavan, fueron alegres por la seguridad que GOMEZ MANRIQUE les diò, y en aquella manera se remediò el escandalo que en aquella Ciudad se tratava.*

Tiene memoria Gomez Manrique en la minoracion de los juros que se hizo el año 1480. y por el libro de la Contaduria Mayor consta, que se le bajaron

Ann. tom. 4.
l. 19. c. 30

Pulgar, y
Nebrija 2.
part. c. 42.

Ann. t. 4.
19. c. 42.

Pulgar, y
Nebrija. Co
ronica de los
Reyes Cata
licos 2. p. c.
97.

PRUEBAS
p. 92.Dignidades
de Castilla,
L. 2. c. 3. f.
35.Hist. de Sil
var. 1. l. 4.

3000 mrs. de los 14000 que gozava de juro: à saber, 5000 en Ubeda: 7000 en Aranda, y 2000 en sus Lugares. Està nombrado tambien en la sentencia que el vltimo dia de Octubre de 1486. pronunciaron el Doct. Antòn Martinez de Cascales del Consejo del Rey, y de la Reyna, y Gidor de su Audiencia, y el Lic. Gutierrez de Palma, Jueces arbitros sobre las diferencias que tenian entre si D. Pedro Lopez de Ayala II. Conde de Fuenzalida, y D. Pedro de Ayala su sobrino, Alguacil Mayor de Toledo: en la qual leemos, que Alonso Diaz de Fuenzalida era *Alcalde en Toledo por GOMEZ MANRIQUE del Consejo del Rey, y de la Reyna, y su Corregidor, y Justicia Mayor de la dicha Ciudad.* Y este empleo no fue para el limitado por vno, ò tres años, como era, y es costumbre; sino le durò lo que la vida: pues sabemos, por escrituras, que permanecia en el à 22. de Julio de 1487. seis de Junio de 1489. y 31. de Março de 1490. Y por lo que toca à la Alcaydia de los Alcazares, Puertas, y Puentes de Toledo, dice Salazar de Mendoza, que sucediò en ella al Maestre D. Rodrigo Manrique su hermano, que segun el entiende, la dejó en 18. de Febrero de 1477. pero erròse, porque aviendole fallecido aquel gran varon en 11. de Noviembre de 1476. como justifican su epitafio, y otras evidentes memorias, mal podria tener vn año despues la Alcaydia de Toledo. Cabe, no obstante, que Gomez Manrique la huviese por su dejacion; pero seria antes: y las palabras de Salazar son estas: *El 26. Alcayde desde el dicho dia de Hebrero, que dejó este oficio el Maestre, lo fue su hermano GOMEZ MANRIQUE Señor de las Villas de Villazopeque, y Cordovilla. Juntamente vino por Corregidor, y fue el primero que tuvo este titulo. Antes se llamavan Asistentes, ò Adelantados los que tenían este oficio.* Pero su muerte dividiò la Alcaydia, y Corregimiento, y dandose la Alcaydia à Don Juan de Silva y Ribera Señor de Montemayor, Notario Mayor del Reyno de Toledo, se continuò en sus descendientes los Marqueses de Montemayor, como asegura la Historia de la Casa de Silva, en cuyos varones permanece. Y el Corregimiento se diò à D. Pedro de Castilla visnieto del Rey D. Pedro: despues del qual, le tuvieron D. Luis Portocarrero I. Conde de Palma, D. Antonio de Cordova Señor de Torrequebradilla, hijo del Conde de Cabra, D. Pedro de Cordova, Comendador de Montiel, hermano del Duque de Sesa, D. Pedro de Navarra I. Marques, de Cortes, Don Gomez de Benavides, Mariscal de Castilla, y Señor de Fromesta, D. Antonio de Fonseca Señor de Villanueva de Cañedo, Don Fernando Carrillo de Mendoza VIII. Conde de Priego, Don Diego de Zuñiga Señor de Floresdávila, Juan Gutierrez Tello, Alferrez Mayor de Sevilla, D. Fadrique Manrique Portocarrero Señor de Guadalmeleña, D. Francisco de Caravajal I. Conde de Torrejon, Per Afan de Ribera Señor de la Torre, D. Luis Fernandez de Cordova Señor de la Zubia, y las Guajaras, Comendador de Villanueva de la Fuente, y otras personas de semejante autoridad, siendo aquel empleo reputado por vno de los primeros de su linea.

Fue Gomez Manrique gran bienhechor del Monasterio de Calabaços, a quien no solo diò ricos ornamentos, y alajas para el culto divino, sino le fabricò el Refectorio, y dormitorio de las Religiosas, sin pedir otra recompensa, que la obligacion de decir todas las noches cada vna dellas el Hymno de N. Señora, que empieza: *O gloriosa Domina*, por su alma, la de Doña Juana de Mendoza su muger, y las de Doña Leonor su madre, y Doña Maria su hija, que fue Abadesa de la misma Casa. Y aviendole concedido esta gracia Doña Maria Manrique su hermana, que à la fazon era Abadesa, y Doña Juana de Zuñiga su sobrina, que era Vicaria, y las otras Religiosas, se à cumplido, y cumple, por toda aquella venerable Comunidad, con grande observancia.

Los Reyes Catolicos estando en el sitio de Malaga à 22. de Julio de 1487. dieron facultad à Gomez Manrique, llamandole de su Consejo, y su Corregidor de Toledo, para que pudiese fundar mayorazgo de todos sus bienes, y Villas en Doña Ana Manrique su nieta, con los vinculos, clausulas, y llamamientos que por bien tuviese: y que despues de fundado le pudiese revocar, alterar, añadir, ò quitar. Y el, estando con entera salud, y queriendo vsar desta concession, le otorgò en Toledo el vltimo dia de Março de 1490. ante Fernando Ortiz de Alcalá, Escrivano del numero. Quiso que esta fundacion fuese incluida en su vltima volun-

lun-

luntad, y assi se manda sepultar, si otra cosa no dispusiere en el Monasterio de Santa Clara de Calabaços, lo mas cerca que ser pudiese à la grada del Coro de las Monjas, y que alli se hiciesen dos sepulcros de alabastro, vno para el, y otro para Doña Juana de Mendoza su muy amada muger, cada vno con sus armas, y epitafio: y señalando el suyo, manda, que no se ponga alli otra labor mas que su divisa, y sus armas derechas, como el las traia, à saber: las Calderas, y las Reales. Señala las Missas que se avian de decir por su alma: no quiere que en su entierro, y honras aya cosa de pompa, ni vanidad; sino que todo lo que en esto se avia de expender se gastasse en el servicio de Dios, y bien de su alma. Refiere la concession que le avian hecho la Abadesa, Vicaria, y Monjas de aquel Monasterio en decir por su alma el hymno: *O gloriosa Domina*, y las ruega que assi lo cumplan, en satisfacion de los beneficios que del, y de su muger avian recibido. Dice, que quando entraron à Doña Maria su hija en aquel Monasterio ofreciò el, entre otras cosas, 1000 mrs. de juro de los 2000 que la Reyna le avia hecho merced, y mandado por su Alvalá, que se le situassen en las Merindades de Campos, Carrion, y Monçon: pero que aviendose quitado aquellos juros, por acuerdo hecho en las Cortes de Toledo, la Reyna, por su instancia, y para cumplir aquel ofrecimiento, le diò 500 mrs. de juro, situados en Lugares cercanos al Monasterio, cuyo Privilegio sacò en cabeza del el año 1481. los 100. dellos, en egecucion de su ofrecimiento: y los 500 restantes, para que se hiciesen por el, y por Doña Juana su muger ciertas memorias perpetuas, que avian convenido con aquella Señora. Y pide a la Abadesa, Vicaria, y Convento, y à su Provincial, Custodio, ò Vicario, que assi lo cumplan para siempre jamàs. Deja asimismo al dicho Monasterio 700 mrs. de juro, con obligacion de hacer decir dos Missas cantadas cada semana por su alma, y la de su muger, con Resposos sobre sus sepulturas. Si Doña Juana se enterrasse (como el creia) en Calabaços, y diese à aquel Monasterio los adornos, y alajas de su Capilla, que eran de mejor calidad que los de la suya, manda al Convento de Velès la mayor de las Cruces de su Capilla, de cuyo Crucifijo era muy devoto Luis Manrique su hijo, y el Portapaz, y vinageras doradas, y los candeleros; y el ornamento blanco: pero que antes, y primero se obligassen el Prior, y Freyles de Velès à no darlo, venderlo, ni empeñarlo, por causa alguna, sino que se sirviessen dello quando digessen Missa por el Maestre D. RODRIGO MANRIQUE su Señor, y hermano, y por el dicho Luis Manrique su hijo. Declara, que quando casò à Doña Catalina su hija difunta, la diò diversos bienes, y despues hizo muchos beneficios à aquella Señora, y à sus hijos: especialmente dando 7000 mrs. de juro à los Condes de Fuenzalida, por la heredad de Cambrillos, para que quedasse en ellos: por lo qual entendia aver cumplido enteramente con aquella Señora. Manda pagar sus deudas, y satisfacer à sus criados, como lo dejaría advertido en vn memorial: y que si para esto no huviese dinero prompto, se vendiessen sus ropas, preseas, cavallos, mulas, acemilas, y armas, reservando solo para su sucesor vnas armas enteras de su persona, y la celada guarnecida de oro, que le diò el Rey D. Fernando su Señor siendo niño: *Y encargole (assi dice) que la guarde para sus sucesores, por serme dada de la mano de tan bien aventurado Principe.* Deja por usufructuaria de todos sus bienes, Villas, Lugares, y juros, enteramente, à Doña Juana de Mendoza su muger, en satisfacion de los muy grandes cargos que della tenia, y del verdadero, y crecido amor que siempre la avia professado: y no la deja para esto mas obligacion, que dar à Doña Ana su nieta para su mantenimiento lo que fuere su voluntad, y algunas guarniciones, y cosas de oro: y à Doña Maria Manrique de Toledo, tambien su nieta, la mayor de las cadenas de oro que el tenia. Dice, que por el año 1460. el Concejo, y vecinos de Cordovilla, por librarse de los daños que recibian en tiempo del Rey D. Enrique, assi de arrendadores, y ladrones, como del Conde de Santa Marta, Adelantado de Galicia, à quien en bajos precios vendieron sus haciendas, y las bolvieron à tomar por otros muy excessivos, se le dieron por vassallos solariegos, para que los defendiese, y governasse, como à los suyos: y desde entonces estuvieron siempre tenidos por solariegos, y se libraron de

PRUEBAS
pag. 496.

497.

PRUEBAS
p. 497.PRUEBAS
p. 498.

de las contribuciones que pagavan los otros lugares de las Behetrías. Pero por que esto no tenia expreso consentimiento, ni orden de los Reyes, y no queria llevar escrupulo alguno, manda que aquel Lugar, y las heredades, y edificios, que tenia en él, y lo que compró de Pedro de Cartagena, quedasse á su muger, y que se ruegue á los herederos de la Condesa de Santa Marta Doña Beatriz de Zuñiga, le perdonassen el agravio que les hizo, si acaso lo fue, no dejarles cobrar la renta de los labradores de Cordovilla: y si ellos entendiesen que en conciencia podian llevarla, se aparta desde luego del dicho embarazo, y manda á sus sucesores, que no le hagan de allí adelante por violencia. Y atendiendo á los gastos, y grandes servicios que Luis Manrique su hijo avia hecho á él, y á Doña Juana su muger, y á la virtuosa hazaña que la Señora Doña Ines de Castilla su muger executò tomando el Abito de Monja en S. Domingo el Real de Toledo en lo mejor de su edad, por honrar los huesos de su marido, instituye por su vniversal heredera á Doña Ana Manrique, hija de los suso dichos, queriendo que despues de los dias de Doña Juana su abuela, aya, y herede todos sus bienes muebles, y semovientes, y que suceda en sus Villas, y Lugares de Bembibre, Villazopeque, Cordovilla, y Matança, con la Justicia civil, y criminal dellas, y de los Lugares de su Alfoz, y con las rentas, casas, heredades, términos, prados, pastos, y aguas, y los 200 mrs. de juro que tenia situados en los dichos Lugares, y con la Fortaleza de Cordovilla, y los 700 mrs. de juro que tenia situados en el Alcavala del vino de Aranda. Pero con obligacion, de que la Abadesa, y Convento de Santa Clara de Astudillo pudiesen sacar del Monte de Matança las carretadas de leña que el capitulò con aquel Convento: y con que de la venta de la leña del dicho monte se le dè para siempre el diezmo, quedando á arbitrio del dicho Convento elegirle en leña, ò dinero. Todo esto quiere que lo aya Doña Ana su nieta por mayorazgo, en que suceda su hijo mayor, ò segundo, tomando su nombre, apellido, y armas, y despues de aquel lo ayan sus sucesores, y á falta de varones lo hereden hembras, con la misma obligacion. Si Doña Ana muriese sin hijos, quiere que aya este mayorazgo Doña Maria Manrique de Toledo su nieta, con tal, que ella, y sus sucesores sean obligados á dar en cada vn año, para siempre jamás, 50 fanegas de trigo, al Monasterio de Calabaçanos, porque Doña Catalina Manrique su hermana, y las demás Religiosas tengan obligacion de rogar á Dios por las almas del Adelantado, y Doña Leonor sus Señores, y de los Señores sus hermanos, que allí estaban sepultados, y por la de su muger, y hijas. Y en caso de faltar la sucesion legitima desta Señora, quiere que passe este mayorazgo, con la misma obligacion, á D. ENRIQUE MANRIQUE su sobrino, hijo del Maestre DON RODRIGO, su Señor, y hermano, y de la muy Magnifica Señora Doña ELVIRA DE CASTAÑEDA Condesa de Paredes su vltima muger, á quien avia tenido, y tenia, amor, y reverencia de verdadera, y muy vnica hermana: y quiere, que demás desto de D. Enrique al Monasterio de Calabaçanos 100 mrs. de juro. Si D. Enrique no dejasse sucesion legitima, quiere que hereden estos bienes, con las mismas clausulas, D. Alfonso Manrique su hermano, y despues de sus largos dias, Don Rodrigo Manrique, tambien su hermano: y porque el vno era Eclesiastico, y el otro Cavallero de la Orden de Calatrava, de forma, que no podian aver legitima generacion, manda que passe este mayorazgo, con las mismas condiciones, al Señor DON RODRIGO MANRIQUE Conde de Paredes, hijo del Conde D. Pedro, y nieto del Maestre su Señor, y hermano, y á sus legitimos descendientes: *A lo qual me mueve (así dice) la luegacriança que yo ove con el dicho Maestre mi Señor, su padre, y el muy gran amor que su Señoria siempre tovo á mi, y á la dicha Señora mi muger, è á nuestros hijos: è asimesmo, por respecto de la muy Magnifica Señora Condesa de Paredes su madre, &c. Pero que en caso que, lo que Dios no permita, el dicho Conde falleciere sin generacion legitima, quiero, y mando, que todos los dichos mis bienes muebles, y raíces se vuelvan al SEÑOR DE AMVSCO, que es LA CABEZA DE MI LINAGE.* Nombra á Doña Juana su muger tutora, y curadora de Doña Ana su nieta, y la ruega, que despues de sus dias la deje toda la parte que en sus bienes pudiesse tener por dote, arras, ganancias, ò mejorias. Encarga á su nieta, que honre, ayude, y adelante á los muchos, antiguos, y buenos criados que él tenia, y que

que

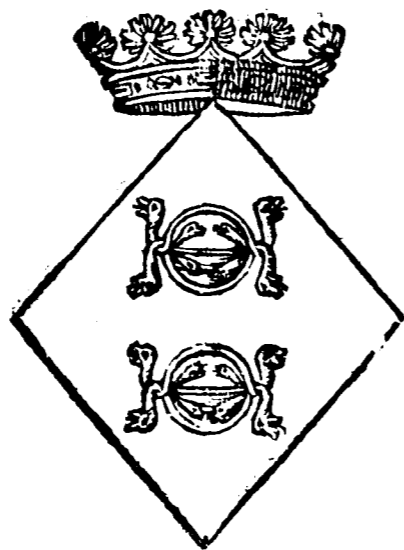
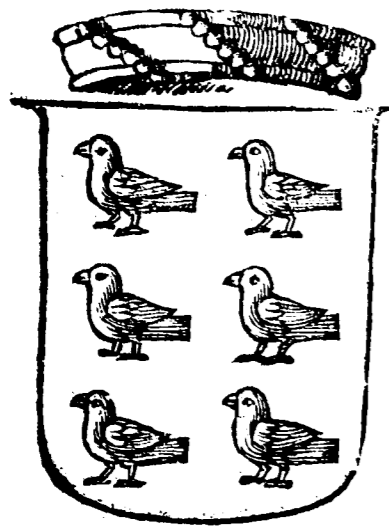
que se sirva dellos, y los socorra, y á sus hijos, y nietos, como sabia que él lo avia hecho. Si Dios se llevase á Doña Juana su muger antes que su nieta tuviesse edad para gobernar su casa, la ruega deje señalada persona que con la Señora Doña Ines de Castilla su hija entienda en esto: y por su dictamen señala á la Condesa de Paredes Doña Elvira de Castañeda su hermana, en consideracion del reciproco amor que se avian tenido. Ruega á la Reyna Católica, que usando de su acostumbrada virtud, y grande caridad, y en satisfacion de los muchos, y continuos servicios que del, y de su muger avia recibido, quisiesse ser la principal tutora, y curadora de las dichas sus nietas, haciendo por ellas lo que por otras guerfanas, especialmente siendo criadas en su Real Casa, y satisfaciendo con este cuidado el cargo que podria tener su Real conciencia de lo que él, y su muger la avian servido, y deseado servir. Nombra por sus testamentarios á Doña Juana de Mendoza su muger, á D. ALONSO MANRIQUE su sobrino, que es el Cardenal, Arçobispo de Sevilla, Inquisidor General, y al Comendador Diego de Hita, y Juan de Salinas, sus antiguos, leales, y buenos criados. Y si el sentimiento de su muerte privasse á Doña Juana de entender en este cargo, nombra en su lugar á la Señora Doña Ines de Castilla su muy amada hija.

Con esta prudente disposicion esperaba la muerte este varon esclarecido, para dar en aquella ora los mismos exemplos de constancia, resignacion, y piedad, con que tanto resplandeciò en la vida. Y estava tan cerca el plaço de satisfacer aquel comun feudo, que ya avia fallecido en 16. de Febrero de 1491. como parece por la copia autorizada que se diò este dia de su testamento. Fue llevado á sepultar al Monasterio de Calabaçanos, segun su voluntad: pero el epitafio que mandò poner en el sepulcro debiò de borrarle el tiempo, porque no le copia la memoria que se nos á remitido de los que permanecen.

Acompañale en el sepulcro DOÑA JUANA DE MENDOZA su muger, de cuya virtud, juicio, y amor, dà tantos testimonios el instrumento referido, y los repitiò en la viudez su prudencia, dirigiendo con grande acierto la criança de sus nietas, colocandolas en ilustres matrimonios, y gobernando Christianamente la Casa, y val fallos de su marido. Fue esta Señora hermana de Juan Hurtado de Mendoza II. Señor de Cañete, Montero Mayor del Rey, y Guardamayor de Cuenca, marido de Doña INES MANRIQUE, hermana de Gomez, como escribimos en los cap. II. y XVI. del lib. VIII. y hermana tambien de Doña Beatriz de Guzman, segunda muger del Maestre D. RODRIGO MANRIQUE I. Conde de Paredes: de forma, que tres hermanos Mendozas casaron con otros tres hermanos Manriques. Y los Mendozas fueron hijos de Diego Hurtado de Mendoza I. Señor de Cañete, la Olmeda, Valdeganga, Carcelen, Vña, y Valdemeca, Guarda Mayor de Cuenca, y Alcayde de su Alcaçar, Montero Mayor del Rey D. Juan II. y de su Consejo, y de Doña Teresa de Guzman su segunda muger, cuyos padres, y ascendientes se refieren al fin del cap. VIII. del lib. V. y los del Señor de Cañete quedan nombrados en el cap. X. del mismo libro, y al fin del cap. III. del lib. VI. donde se reconocerá, que Gomez Manrique, y Doña Juana de Mendoza su muger estavan en quarto grado de consanguinidad, porque esta Señora era visneta del Conde D. Tello Señor de Vizcaya, y él lo era del Rey D. Enrique II. hermano mayor del Conde. Produjo esta ilustre vnion tres hijos, á saber:

- 19 LUIS MANRIQUE Cavallero de la Orden de Santiago, de quien dirá el cap. 3.
- 19 DOÑA MARIA MANRIQUE, que fue Monja, y Abadesa del insigne Monasterio de Calabaçanos, como consta por el testamento de su padre. Tomò el Abito, y profesò antes que falleciesse el Rey D. Enrique IV. porque la Reyna Católica, siendo Princesa, asistiò á la profesion, como S. M. lo refiere en el Privilegio de 1500. mrs. de juro que ofreciò entonces á Doña Maria, para que quedasse, como quedò, despues al Monasterio.
- 19 DOÑA CATALINA MANRIQUE Señora de Mejorada, Segurilla, y Cervera, cuyo será el cap. siguiente.

CA



TOLEDO DE
MEJORADA
Seis palomas azules, los pies y picos rojos en campo de plata.

CAPITULO II.

19 DOÑA CATALINA MANRIQUE, SEÑORA de Mejorada, Segurilla, Magán, Cervera, y heredad de Cambrillos.



ERECE esta Señora particular memoria, en la Casa que la produjo, no solo por los Ilustres descendientes que la dió, sino por lo que ellos apreciaron serlo suyos, usando el nombre MANRIQUE, aun con mas frecuencia que otra qualquier linea de los varones deste gran linage. Casò la Gomez Manrique su padre con DIEGO GARCIA DE TOLEDO, V. del nombre, VII. Señor de Mejorada, Segurilla, Cervera, y Magán, vno de los mas Ilustres Cavalleros del Reyno de Toledo,

PRUEBAS
R. 500.

do, y poseedor de mayorazgos tan antiguos, que se instituyeron en los años 1260. y 1319. quando avia muy pocos en Castilla. Empieza por los instrumentos su ascendencia en D. JUAN PEREZ, Señor de las Casas de la Gallinera de Toledo, de quien fueron hijos D. Gonçalo Yañez Obispo de Cuenca, I. Señor de las Villas de Novella, y Nompont, que le dió en el Reyno de Murcia el Rey D. Alonso X. y Don GARCIA YAÑEZ Alcalde Mayor de Toledo, que comprò del Obispo su hermano à Novella, y Nompont, y el Rey D. Alonso X. se las tomò, dandole por ellas las Aldeas de Magán, y Mocejón, termino de Toledo, y las bodegas de Talavera, y Madrid, de que le librò Privilegio Rodado en Murcia à 12. de Julio Era 1292. que es año 1254. Destos Lugares, y Bodegas fundò D. Garcia dos mayorazgos en 9. de Enero del año 1260. en el primero puso à Mocejón, y la Bodega de Talavera, para D. Juan Garcia su hijo mayor, y de Doña Maria Fernandez Gudiel su primera muger: y en el segundo, que formò de Magán, y la Bodega de Madrid, quiso que sucediesse los hijos que procreasse en Doña Maria Alvarez, su segunda muger; pero no lo tuvo. De la primera logrà, demàs de D. Juan Garcia, à Doña Teresa, y à Doña Urraca Garcia, muger de D. Melèn Suarez, hijo de D. Suer Melendez Alcalde Mayor de Toledo, Señor del Castillo de Oztolana, y padres de D. Garcia, y D. Gonçalo Melendez, que en fuerça del llamamiento de D. Garcia Yañez su abuelo, litigaron con su tio el mayorazgo de Magán, y por convenio sacaron el de Mocejón, de que el D. Gonçalo Melendez, que fue Alguacil Mayor de Toledo, fundò nuevo mayorazgo en Magán à 5. de Setiembre del año 1342. y es el que oy posee el Conde de Torrejon, Señor de Mocejón, y Benacazón. DON JUAN GARCIA fue II. Señor de Mocejón, y de Almarge, Magán, y las Bodegas de Madrid, y Talavera, por muerte de Don Garcia Yañez su

pa-

padre: pero como sus sobrinos D. Garcia, y D. Gonçalo Melendez le pidiessen el mayorazgo de Magán, se comprometieron todos el vltimo dia del año 1275. en el Alguacil D. Fernan Gudiel, y en D. Alfonso Gomez: los quales, por su sentençia mandaron dar à los sobrinos a Mocejón, y que èl quedasse con Magán. Fue tambien Alcalde Mayor de Toledo, y Portero Mayor del Rey D. Sancho IV. que en 8. de Febrero del año 1285. le hizo merced de Darupe, con su heredamiento. Y en 9. de Julio del año 1288. le diò tambien à Malpartida, à que nos ponemos nombre *Mejorada*, que son palabras del Privilegio. Posseyò asimismo la Villa de Barciante, que le diò D. Pedro Gonçalez Mata Maestre de Santiago: y fue casado con Doña INES, como consta por el mayorazgo de su padre, y procreò en ella à D. Diego Garcia, à Doña Urraca Ibañez, muger de D. Juan Ramirez de Guzman Rico hombre, Señor de Aviados, y à Doña Teresa Ibañez, muger de D. Gonçalo, cuyo patronimico està raído en el instrumento que afirma este matrimonio. DON DIEGO GARCIA DE TOLEDO fue II. Señor de Mejorada, Alija, Cervera, Talavera la vieja, y Magán, Alcalde Mayor de Toledo, Almirante Mayor de la Mar, Chanciller Mayor del Sello de la Poridad del Rey D. Fernando IV. Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Constança, y del Infante D. Pedro. Casò con Doña MARIA GARCIA Señora de la Aldea de Tallada, Sinoa, parte de Azuqueca, y la Cistierniga, à quien el Conde de Mora tiene por hija de Garci Fernandez Gudiel: y haciendo su testamento en Cordova à 11. de Abril Era 1357. que es año 1319. deja todos sus bienes à aquella Señora, para que críe sus hijos, y viva honradamente: con tal condicion, que non case, y mantenga castidad. Nacieron desta vnion Diego Garcia III. Señor de Mejorada, Pedro Garcia, à quien su padre mandò à Mejorada, y Juan Diaz, Teresa Alfon, y Inès: de las quales, la Teresa fue muger de Alfonso Melendez de Toledo IV. Señor de Mocejón, su primo segundo, y hijo del Alguacil Mayor de Toledo D. Gonçalo Melendez, ya nombrado. DIEGO GARCIA DE TOLEDO, hijo mayor, y II. del nombre, fue Señor de Mejorada, Alija, y Cervera, Portero Mayor del Reyno de Toledo, Alguacil Mayor de aquella Ciudad, y Adelantado de Xerez. Fundòle su padre, por su testamento, mayorazgo de Alija, Cervera, Casas de Toledo, y la Azuda, y Molinos de Talavera: y èl, aviendo hecho su testamento en 1. de Julio Era 1391. (año 1353.) hizo mayorazgo de Mejorada. Casò con Doña CONSTANZA FERNANDEZ, hija de D. Fernan Gomez de Toledo Camarero Mayor, y Valido del Rey D. Fernando IV. y Notario Mayor del Reyno de Toledo, y de Doña Teresa Vazquez del Saz su muger, como escribimos al fin del cap. VIII. del lib. V. y fueron sus hijos, Diego Garcia, en quien fundò el mayorazgo, Juan Garcia de Toledo, llamado à èl solo por sus dias, porque mandò su padre que no case, y sea Clerigo, Pedro, tercer llamado, Doña Teresa Vazquez Abadesa del Monasterio de S. Pedro de Toledo, y testamentaria de su padre, Doña Inès Garcia, muger de Lope Rodriguez de Villalobos, Doña Juana Diaz de Toledo, que casò con Sancho Sanchez de Rojas Señor de Poza, y Doña Maria Garcia fundadora del Convento de S. Pablo de Toledo, de la Orden de S. Geronimo: la qual, y Doña Inès su hermana fundaron el año 1338. el mayorazgo de Villilla à Alfonso Tenorio I. Señor de Barciante; Adelantado de Caçorla, por escritura que copiamos en la Historia de la Casa de Silva. DIEGO GARCIA DE TOLEDO III. del nombre, y en quien su padre fundò el mayorazgo, fue IV. Señor de Mejorada, Segurilla, y Cervera, cuya jurisdiccion civil, y criminal le diò el Rey D. Enrique II. en Toledo à 1. de Mayo Era 1406. Muriò peleando en la batalla de Aljubarrota año 1385. aviendo casado con Doña MENCIA DE AYALA, hija de Dia Gomez de Toledo Señor de Casa-Rubios, y Valdepusa, Alcalde Mayor de Toledo, y Notario Mayor de aquel Reyno, y de Doña Inès de Ayala su muger: y fueron sus hijos, Diego Garcia, y Pedro Suarez de Toledo, que en 30. de Enero del año 1400. se convinieron sobre la herencia de su madre. Y el Pedro Suarez fue Señor del mayorazgo de Villaminaya, y casado con Doña Leonor de Guzman, hija de los Señores de Villaverde, y son sus descendientes los Marqueses de Caracena, los Condes de la Torre, y del Real. DIEGO GARCIA DE TOLEDO, hijo mayor, fue V. Señor de Mejorada, Segurilla, Cervera, y Magán, y avia fallecido el año 1422. porque en èl le discerniò à Doña MARGA-

Discurso de los Toledos, f. 60.

Hist. de Silva tom. 1. 1.3. p. 207.

PRUEBAS pag. 58. 236.

RI-

RITA MANVEL su muger la tutela, y curaduria de Diego Garcia, y Diego Gomez sus hijos: de los quales, el Diego Gomez està nombrado en el año 49. cap. 109. de la Historia del Rey D. Juan II. y Doña Margarita su madre fue hermana entera de D. Pedro Manuel Ricohombre, II. Señor de Montealegre, cuya ascendencia, casamiento, y sucesion escribimos en el cap. XVI. del lib. V. y queda nombrada esta Señora en otras muchas partes, porque en su viudez huvo de D. Alvaro de Luna Condestable de Castilla, y Maestre de Santiago, à Don Pedro de Luna Señor de Fuentidueña, à quien por esta razon llama el Rey D. Juan II. nieto del Conde D. Enrique su tio, quando el año 1447. le hizo merced de Fuentidueña. DIEGO GARCIA DE TOLEDO IV. del nombre, fue VI. Señor de Mejorada, Segurilla, Cervera, y Magan, y casando con Doña ELVIRA DE AYALA, hija de Diego Lopez de Ayala Señor de Cebolla, y Villalva, y de Doña Yomar Barroso su muger, procreò à Diego Garcia V. del nombre, Diego Lopez de Toledo, Juan Manuel de Villena, Fernan Dalvarez de Toledo, Enrique Manuel, Doña Margarita Manuel Abadesa de San Clemente de Toledo, Doña Teresa de Ayala Monja en el mismo Monasterio, Doña Maria de Guzman, que fue Monja en S. Domingo el Real de Toledo, Doña Francisca de Ayala, que lo fue en Santa Isabel de la misma Ciudad, y Doña Constança de Toledo. Todos están nombrados en el testamento que en virtud de poder de su padre otorgò en Cebolla à 14. de Abril de 1483. Juan de Ayala Señor de Cebolla, y Villalva su cañado, y testamentario. DIEGO GARCIA DE TOLEDO V. del nombre, es el marido de nuestra Doña Catalina Manrique, y à quien Gomez Manrique su suegro hizo donacion del heredamiento de Cambrillos, que sus padres avian empeñado, ò vendido à D. Pedro Lopez de Ayala, y Doña Maria de Silva, Condes de Fuenzalida: de los quales, èl la comprò por 700. mrs. de juro.

Tuvo Doña Catalina grande inclinacion à Luis Manrique su hermano, y por esto le hizo renunciacion de sus legitimas paterna, y materna; pero sus padres dieron satisfacion à este acto de su amor, dotandola tan crecidamente, y asistiendola despues de su casamiento con tales beneficios, que dice Gomez Manrique la diò mucho mayor parte de lo que debiera aver de los bienes de ambos, si entrasse à la particion dellos: y refiere su casamiento en esta clausula. *Item, por quanto visto por mi hija DONA CATALINA MANRIQUE, que Dios ayá, el grande amor, y diligencia con que yo, è su madre procuramos de la casar antes que la Señora Abadesa su hermana, puestto que era mayor, asì partimos con ella, dandole razonable dote, segun la cantidad de nuestra hacienda, y la calidad del tiempo, que se diò, en ajuar, plata, y dinero. E asimismo visto à la seguridad que me obliguè al Señor DIEGO GARCIA mi consuegro, è hice con los Señores mis parientes, que se obligasen sobre la restitucion de la heredad de Cambrillos, &c.* Fue este matrimonio poco dichoso en la duracion, porque el año 1490. en que Gomez Manrique testò, ya avia algunos que avian fallado Diego Garcia de Toledo, y Doña Catalina Manrique su muger: à cuya causa quedò aquel Señor con la tutoria, y administracion de sus hijas, y tuvo mucho que hacer en defenderlas del pleyto que las puso Diego Lopez de Toledo su tio, hermano de su padre, pretendiendo, que el mayorazgo de Mejorada era de agnacion, y le pertenecia por el fallecimiento de su hermano, respecto de no aver dejado hijos varones. Y las clausulas debian de ser tan expresivas, que toda la aplicacion, y autoridad de Gomez Manrique no bastò à mantener à sus nietas en la posesion de aquella Casa, que por sentencia se adjudicò à Diego Lopez, en quien lastimosamente se arruinò: porque vendiò à Mejorada, Segurilla, y Cervera à Juan de Ayala su sobrino, Señor de Cebolla, Apoyentador Mayor del Rey, por cuyo derecho las poseen oy los Condes de Oropesa. Pero en los otros mayorazgos que no estavan excluidas las hembras, se pudo lograr la solicitud de Gomez Manrique, y asì quedò à sus nietas el Señorío de Magan, Cambrillos, y otros heredamientos antiguos: por lo qual, refiriendo en el testamento ya citado, que no debian tener parte en sus bienes los herederos de su hija, y yerno, dice: *En especial segun los gastos, è trabajos que se nos recrearon con ellos en sus pleytos, è necesidades, y con sus hijas, despues que Dios los llevò: y en especial en el pleyto que se à tratado con su tio sobre su hacienda: de la qual, con gran trabajo, è costa, è diligencia se à sacado tan buena parte, &c.* Procrearon Doña Catalina, y Diego Garcia de Toledo solas tres hijas, à saber:

20 Do-

- 20 DOÑA MARIA MANRIQUE DE TOLEDO Marquesa de Montemayor.
 20 DOÑA CATALINA MANRIQUE, que ya el año 1490. era Monja en el Monasterio de Calabaçanos, como consta por el testamento de su abuelo.
 20 DOÑA JUVANA DE MENDOZA, que esta nombrada en los Arboles del pleyto de Mejorada, y parece que murió niña, pues no la llama su abuelo al mayorazgo.

§. II.

20 DOÑA MARIA MANRIQUE DE TOLEDO, hija mayor de Doña Catalina, fue Señora de Magan, Cambrillos, y otros heredamientos, y es a quien Gomez Manrique su abuelo manda la mayor de sus cadenas de oro, y en defecto de Doña Ana Manrique su nieta, quiere que herede su mayorazgo, con la nueva obligacion de dar 50. tanegas de trigo en cada vn año al Monasterio de Calabaçanos. Da à entender aquel Señor, que Doña Maria, y Doña Ana se criavan en el Palacio, y servicio de la Reyna Catolica, quando suplica a aquella Princesa sea su principal tutora, y las ponga en decente estado. Y aviendose desvanecido el tratado que su padre ajustò el año 1483. para casarla con Don Garcia de Toledo, que avia de ser Señor de las Villas de Galvez, y Jumela, como hijo segundo de Don Juan de Ribera Señor de Montemayor, Lagunilla, Villateca de la Sagra, Villaluenga, y el Cerro del Aguila, Notario Mayor del Reyno de Toledo, Alcayde de los Alcaçares, Puertas, y Puentes de aquella Ciudad, Capitan general de las fronteras de Navarra, Embajador a Francia, y Guardamayor del Rey Catolico, y de Doña Juana de Herrera y Toledo su muger, Señora de Galvez, y Jumela, casò el año 1491. con D. JUAN DE SILVA Y RIBERA I. Marques de Montemayor, Señor de Villafeca, Villaluenga, Lagunilla, y Cerro del Aguila, Asistente de Sevilla, Alcayde de Toledo, Notario mayor, y Alcalde mayor de la Mesta de aquel Reyno, y Capitan general del, y de la Frontera de Navarra, que era hermano de D. Garcia, y hijo mayor de los dichos Señores de Montemayor, y Galvez, cuya grande ascendencia escribimos en la Historia de la Casa de Silva, donde se verá, que el Marques fue tan ilustre por sus operaciones, como por su nacimiento. Tuvo mayor duracion su vida que la de nuestra Doña Maria Manrique, que fue su primera muger, y de ambos nacieron:

21 D. JUAN DE SILVA Y RIBERA II. Marques de Montemayor Señor de Magan, Villafeca, Villaluenga, Lagunilla, y Cerro del Aguila, Alcayde de Toledo, Notario mayor de aquel Reyno, y su Alcalde mayor de la Mesta, que falleció en 14. de Setiembre de 1566. Y aviendo casado con Doña MARIA DE VEGA, hija de Hernando de Vega V. Señor de Grajal, Comendador mayor de Castilla, y Presidente de la Orden de Santiago, del Consejo de Estado de Carlos V. y Governador de Galicia, y de Doña Blanca Enriquez de Acuña su muger, prima hermana del Rey Catolico, tuvo, entre otros hijos, à D. JUAN III. Marques de Montemayor, que murió sin sucesion legitima, y à D. PEDRO DE SILVA Y RIVERA, que en Doña TERESA DE ACUÑA, Y GYZMAN, su muger, procreò à D. JUAN LUIS DE SILVA, Y RIBERA IV. Marques de Montemayor Señor de Magan, Villafeca, Villaluenga, Lagunilla, y el Aguila, Notario mayor del Reyno de Toledo, Alcalde mayor de la Mesta, que en el pleyto que siguiò en grado de segunda suplicacion, sobre la Casa del Duque de Alcalá, justificò ser viñieto de nuestra Doña Maria Manrique de Toledo, Casò el Marques con Doña LEONOR DE MENDOZA, hermana de D. Juan IV. Conde de Orgaz, y tuvieron à D. JUAN FRANCISCO V. Marques de Montemayor, I. Marques del Aguila, Notario mayor del Reyno de Toledo, que con Doña MARIA DE TOLEDO Y VICENTELO su muger, hija de los primeros Condes de Cantillana, procreò à Doña Isabel de Silva Condesa de Cantillana, nombrada al fin del libro antecedente, à Doña Antonia de Silva Condesa de Castro Ponce, cuyos matrimonios escribimos en el capitulo XVI. del libro VII. à Doña Ana de Silva Vizcondesa de Salinas, cuyo marido D. Francisco de Carvajal Loayza y Meneses Vizconde de Salinas, Señor de Guerta, y Sobrinos, nombramos en cap. XV. del lib. VII. y à D. MANVEL

Tom. 2.

Mm

DE

PRUEBAS
p. 497.PRUEBAS
pag. 498.
500, 501Hist. de Sil.
va tom. 1.
l. 4. c. 2. p. 3.
p. 472.PRUEBAS
p. 502.

DE SILVA Y RIBERA VI. Marques de Montemayor, del Aguila, y de la Vega de la Sagra, que murió en Madrid à 28. de Noviembre de 1691. estando viudo de Doña Isabel de Cardona y Eril, hija de los Marqueses de Castelnou: y ten sus hijos, Don Manuel VII. Marques de Montemayor, Don Felipe de Silva Marques de la Vega de la Sagra, D. Francisco, D. Nicolás, y Doña Margarita de Silva Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, todos de corta edad.

21 DON DIEGO DE SILVA, que tuvo Encomienda en las Ordenes Militares, aunque no emos podido averiguar qual fue, murió sin hijos, aviendo casado con Doña Teresa de Guzman, hija de Don Alonso de Calatayud IV. Señor del Provençio, y de Doña Leonor de Guzman su muger, Señora del mayorazgo de Villaminaya.

21 DON PEDRO DE SILVA, que fue Comendador de Otos, y Aceca en la Orden de Calatrava, lucediendo en aquellas Encomiendas à D. Fernando de Silva su tio, Capitan de la Guarda de Carlos V.

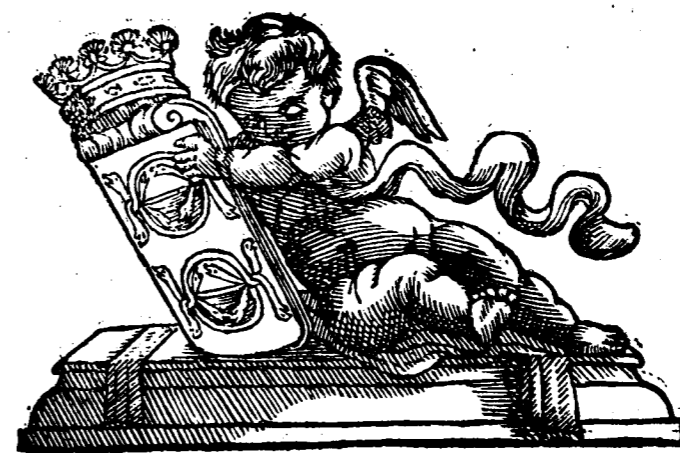
21 D. FRANCISCO DE SILVA, que por los años 1512. era Comendador de Monroyo, y Pena-Roya, en la misma Orden, y murió el año 1526.

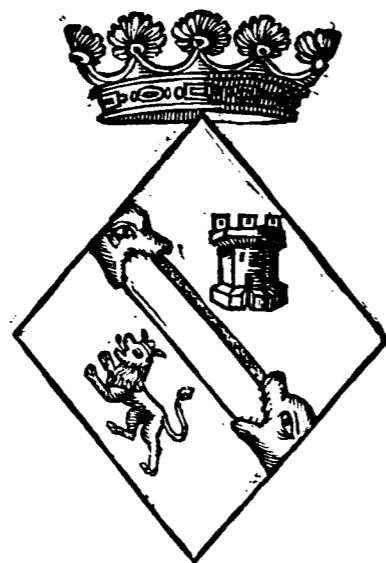
21 DON ALONSO DE SILVA, que llamaron el escofiado, fue Cavallero de la Orden de Santiago, y tuvo Encomienda en ella, y los puestos de Capitan de Cavallos ligetos, y Mayordomo de la Reyna Doña Isabel de la Paz; pero no casò, ni tuvo hijos.

21 DON FERNANDO DE SILVA Cavallero de la Orden de Santiago, Señor del heredamiento del Corral, Alferes Mayor perpetuo de Toledo, donde falleció en 17. de Junio de 1571. y aviendo casado con Doña MARIA DE ZUÑIGA, hija de Don Alvaro de Zuñiga, y de Doña Luisa Mesa de Guzman, y nieta de D. Alvaro de Zuñiga Prior de San Juan, hijo de D. Alvaro I. Duque de Bejar, y de su primera muger Doña Leonor Manrique, nombrados en el cap. II. del lib. VIII. procrearon à Doña Maria de Silva Señora de Salinas, y Sobrinos, à Doña Francisca Señora de Caudilla, ambas con lucesion, que se acabò, à Doña Isabel de Silva Señora de Tremeroso, de quien es descendiente el Marques de Valmediano: y à D. Pedro de Silva y Ribera II. Señor del Corral, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alferes Mayor de Toledo, que casò con Doña Elvira Portocarrero y Guzman, hija de los Señores de Benacazòn. Deste matrimonio nacieron, entre otros, Doña Sancha de Guzman Señora de Mocejòn, y Benacazòn, de quien procede aquella Casa, Doña Luisa de Silva Condesa de Plasencia, que fue Dama de la Reyna Doña Margarita, y D. PEDRO DE SILVA MANRIQUE V. Alferes Mayor de Toledo, Señor del mayorazgo del Corral, que antes de heredarle tuvo el manto de Colegial Manrique, y casando con Doña CONSTANZA FERNANDEZ DE CORDOVA, hija de los Señores de Belmonte, y Salares en Cordova, procrearon à D. PEDRO VI. Alferes Mayor de Toledo, Cavallero de la Orden de Calatrava, que aunque casò con Doña Ana Ramos del Mançano III. Condesa de Francos, no dejó hijos, y à Doña ISABEL DE SILVA, muger de Don Alonso Niño de Guzman, y madre de Don Joseph Niño de Silva Cavallero de la Orden de Santiago, VIII. Alferes Mayor de Toledo, y Señor de los mayorazgos del Corral, y los Tejares.

21 D. MANRIQUE DE SILVA, à quien sus padres dieron aquel nombre, por respecto, à la Casa de LARA, fue Comendador de Guadalerça en la Orden de Calatrava, Regidor de Toledo, y Maestresala de la Emperatriz Doña Isabel, y de Felipe II. Y casando con Doña BEATRIZ DE SILVEYRA Dama de la Emperatriz, y hija de Martin de Silveyra, y Doña Catalina de Azambuja, Señores de Terena en Portugal, tuvieron à D. JUAN DE SILVA Conde de Portalegre, Governador, y Capitan General de Portugal, Mayordomo Mayor de la Casa Real de aquel Reyno, y del Consejo de Estado, Comendador de Torrova, Obrero de Calatrava, y Difinidor General de aquella Orden, que falleció en 18. de Abril de 1601. estando viudo de Doña FELIPA DE SILVA IV. Condesa de Portalegre, de quien huvo à DON DIEGO V. Conde de Portalegre, Mayordomo Mayor de la Casa Real de Portugal, y Governador de aquellos Reynos, à Don Alvaro Comendador de Torrova, que murió

riò sin casar, à DON JUAN DE SILVA Capellan Mayor de Felipe III. en Portugal, y del Consejo de la General Inquisicion, à DON FELIPE DE SILVA, Comendador de Torrova, Virrey, y Capitan General de Cataluña, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. de su Consejo de Estado, y Generalísimo de sus Armas, vno de los mayores Capitanes de nuestro siglo; y à DON MANRIQUE DE SILVA VI. Conde de Portalegre, I. Marques de Gouvea, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. con egercicio, Mayordomo Mayor de la Casa Real de Portugal, y del Consejo de Estado, que en Doña Juana de Castro, su segunda muger, hija de los Marqueses de Ferreyra, tuvo a Doña Mariana de Castro, que oy vive viuda de Don Fernando de Noroña I. Duque de Linares, y su hijo segundo Don Manrique de Noroña conservava en el nombre la memoria de su origen LARA, hasta el año 1695. en que falleció, siendo Capitan General de la Costa del Reyno de Granada: y de los otros, D. Miguel de Noroña, es oy II. Duque de Linares, Don Joseph Antonio de Noroña, aun no à casado, y Doña Juana fue Duquesa de Abrantes, como lo escribimos, con su sucesion, en el cap. XVIII. del lib. X. El tercer matrimonio del Marques Don Manrique de Silva fue con Doña Maria de Alencastre, hija de D. Alvaro, y Doña Juliana, Duques de Aveyro, hermana entera del Duque Don Jorge, de quien hicimos memoria en el cap. XVII. del lib. VIII. y procrearon, entre otros, à D. Juan de Silva II. Marques de Gouvea, VII. Conde de Portalegre, Mayordomo Mayor de la Casa Real de Portugal, y del Consejo de Estado, que ya murió sin hijos, à Don Alvaro de Silva Obispo de la Guarda, y de Coimbra, Conde de Arganil, à D. Diego de Silva Colegial de S. Pedro de Coimbra, y Canonigo de Lisboa, y à Doña Juliana de Alencastre, que casò con Don Martin Mascareñas IV. Conde de Santa Cruz, Señor de Lavra, y Estepa, y de la Casa de Mascareñas, Comendador de Mertola en la Orden de Santiago, Alcayde Mayor de Montemayor el nuevo, Alcazar-Dosal, y Grandola, Capitan General de Mazagàn, y Capitan de la guarda de los Ginetes de Portugal: y tuvo del à Doña Maria III. Condesa de Vñon, y à Don Juan Mascareñas y Silva V. Conde de Santa Cruz, VIII. Conde de Portalegre, Mayordomo Mayor de la Casa Real de Portugal, que murió casado con Doña Teresa de Moscoso Oflorio, hermana de D. Luis VIII. Conde de Altamira, oy Embajador en Roma, cuyos hijos son, Don Martin IX. Conde de Portalegre, y de Santa Cruz, D. Gaspar Mascareñas, Doña Juliana de Alencastre, y Doña Maria Leonor de Moscoso.

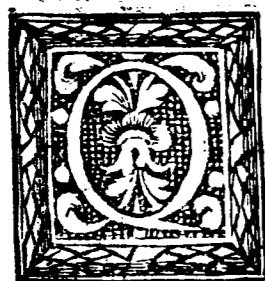




CASTILLA, Como en el cap. XIX. del lib. X.

CAPITULO III.

19 LUIS MANRIQUE CAVALLERO DE LA Orden de Santiago.



VEDA advertido en el cap. I. que fue este Señor el vnico hijo varon que procrearon Gomez Manrique, y Doña Juana de Mendoza, Señores de Villazopeque: y que aunque le concedió Dios repetidas gracias, no le permitió la de que heredase la Casa de sus padres, ni dejasse en ella sucesion varonil. El Maestre D. Rodrigo Manrique su tio, que le amò mucho, le diò el Abito de Santiago, y le tuvo muchos años cerca de sí, para que la escuela de su excelente Casa fortificasse sus he-

roycas inclinaciones, y diese egercicio à las virtudes de Cavallero, y de Cristiano, en que resplandecia. Por esto vemos, que èl, y su tio el Señor de las Amayuelas estavan con el Maestre en Ocaña, quando en 21. de Octubre de 1476. otorgò su testamento, de que ellos fueron los primeros testigos: y despues de la muerte de aquel gran varon, trabajò quanto pudo para que el Conde D. Pedro Manrique su hijo le sucediese en la dignidad Magistral, en cuyo intento, dice Zurita, que le asistieron todos los Cavalleros de la Orden, que eran sus parientes, y echuras del Maestre D. Rodrigo.

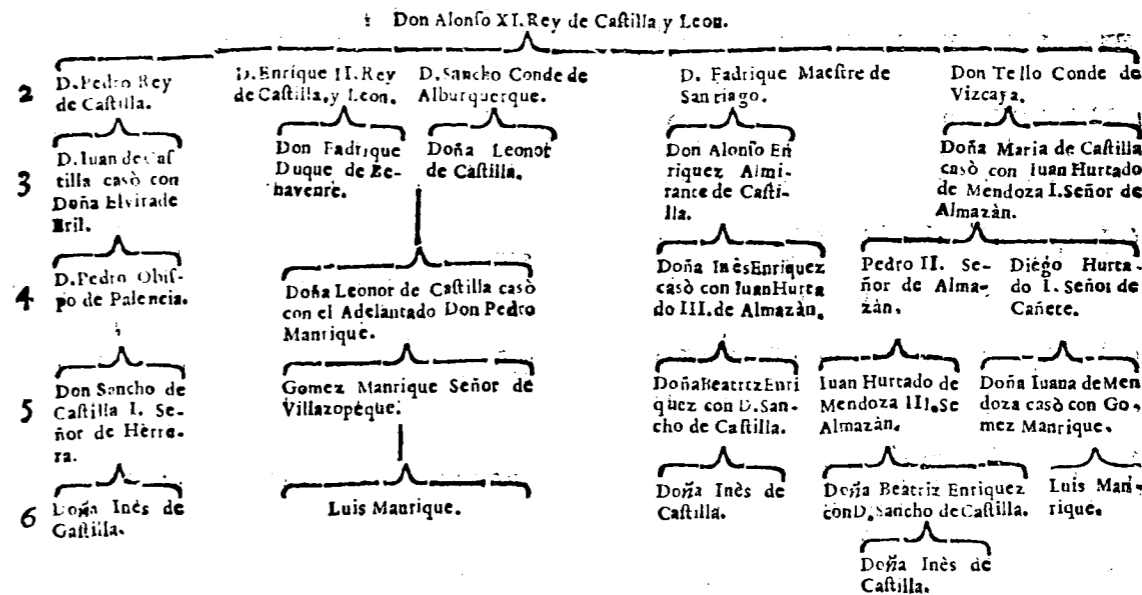
Huiera sido Luis Manrique tan celebre por sus operaciones, como su padre, y tios, si en lo mas florido de su edad no le asfaltasse la muerte, antes del año 1487 con notable sentimiento de su familia, y con grave dolor de sus padres, y hermanas, a quien era su avísima su compañía, como, en ellas, se reconoce de averle renunciado sus legitimas: y en ellos, por la clausula del testamento de Gomez Manrique, que motivando la fundacion del mayorazgo, dice que le hace: *Por el grande acatamiento, y obediencia con que Luis Manrique mi hijo, que Dios aya, acató, y obedeció, y sirvió todos los dias de su vida à mi y à la dicha Señora su madre: è por los muchos, è buenos servicios, sin ningun enojo, que del recibimos.* Diòsele sepultura en la Capilla mayor del Convento de Uclès, por cuya razon mandò su padre al Prior, y Freyles del diferentes alajas de su Capilla, y la mayor de las Cruces della, de cuyo Crucifijo era este Cavallero muy devoto: y quiere que solo se sirviessen dellas quando digessen Missas por este Señor, y por el Maestre D. Rodrigo.

Estava casado con Doña Ines de Castilla Señora de grandes virtudes, y à quien, como tocasse mas inmediatamente el sentimiento de su temprana muerte,

pareció, que solo podia satisfacerse tan grande perdida consagrandose à Dios en el Monasterio de S. Domingo el Real de Toledo, de la Orden de S. Domingo. Esta tanta resolución pondera mucho Gomez Manrique, tomandola por causa principal para la fundacion de su mayorazgo en su hija, quando dice: *E assimismo, por la buena, virtuosa bazaña que la dicha Señora mi hija, su muger, hizo en se apartar del mundo, luego despues de su muerte, y se poner Monja en el Monasterio de S. Domingo el Real, siendo tan moça, por dar tanta honra, como diò, à los huesos de su marido.* Y tenia aquel Señor tanta satisfacion de su juicio, y virtud, que no solo la eligió por su testamentaria, en lugar de Doña Juana de Mendoza su muger, sino quilo, que si llegasse el fallecimiento desta Señora antes que Doña Ana su nieta tomasse estado, ò lograse edad para gobernar su casa, tuviese Doña Inès este cuidado, con la Condesa de Paredes Doña Elvira de Castañeda, ò la otra persona que Doña Juana señalasse.

PRVEBAS p. 501.

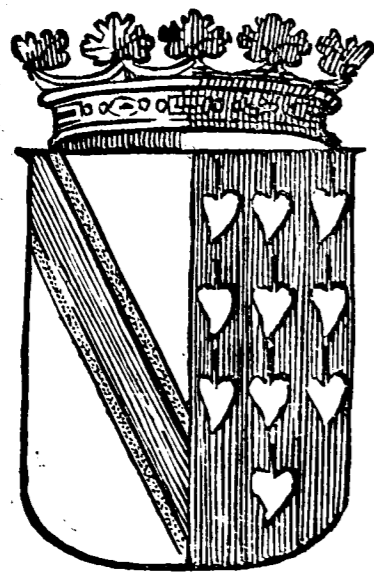
La calidad de Doña Inès de Castilla era tan grande, como los dotes del animo, pues fue hermana de D. Diego de Castilla III. Señor de Gor, y Herrera, D. Sancho Comendador de Castrotoraf, Capitan General de Rossellon, y Cerdania, y D. Juan de Castilla Obispo de Astorga, y de Salamanca, Presidente de Castilla, hijos todos de D. Sancho de Castilla I. Señor de Herrera, de Valdecañas, y de Gor, y el Boloduy, del Consejo del Rey, Ayo del Principe D. Juan, y visnieto del Rey D. Pedro, por cuya razon, el Rey Don Enrique IV. le llama *su Pariente*, quando en 27. de Julio de 1472. le hizo merced de la Villa de Herrera, y de Doña Beatriz Enriquez su muger, hija, y hermana de los Señores de Almazan. Avia entre Luis Manrique, y Doña Inès de Castilla muchos parentescos: vno, en tercero grado de consanguinidad, por ser visnietos ambos de Doña Juana de Mendoza la Rica Fembra, Señora de Amusco, y de Rioseco: otro, de tercero con quarto, porque Luis Manrique era visnieto de Juan Furtado de Mendoza I. Señor de Almazan, Mayordomò Mayor, Ayo, y Alferéz Mayor del Rey D. Enrique III. de quien Doña Beatriz Enriquez, madre de Doña Inès, era asimismo visnietra. Y fuera destos parentescos, que necesitaron dispensacion Apostolica, eran Luis Manrique, y su muger quartos nietos varias veces del Rey D. Alfonso XI. en la forma siguiente:



El casamiento de Luis Manrique, y Doña Inès de Castilla, demàs de la escritura referida, le afirman Lorenzo Galindez de Carvajal, Estevan de Garivay, Pedro Geronimo de Ponte, el Autor del libro de los Castellanos, Alfonso Lopez de Haro, y otros muchos Escritores, conviniendo justamente todos en que fue su hija vnica.

20 Doña Ana Manrique II. Señora de Villazopeque, Belbimbre, Cordovilla, y Matança, y Condesa de Castroxeriz, por quien se continua la sucesion.

PRVEBAS p. 97. Garivay t. 5. Aponte Luc. Nobl. ritulò Manrique. Libr. de las Castillas. Haro t. 1. p. 310. y 262. CA. p. 2. p. 85.



MENDOZA, DE CASTRO XERIZ, En pal: al lado dextro, en campo verde vanda roja, perfilada de oro: y al siniestro diez panelas de plata en campo rojo.

CAPITULO IU.

20 DOÑA ANA MANRIQUE II. SEÑORA de Villazopeque, Belbimbre, Cordovilla, y Matança, Condesa de Castrojeriz.



UNQUE al interès de la Casa de LARA convenia tanto, que esta Señora, para quien GOMEZ MANRIQUE su abuelo fundò el mayorazgo de Villazopeque, se uniese al matrimonio con varon de su mismo linage, en que avia tantos, y de tan illustres calidades: el amor que Doña Juana de Mendoza su abuela tenia à su gran familia, le hizo que la prefiriese en el casamiento de su nieta à los deudos de su marido. Sirviòse para esto de la libertad, que aquel señor concediò, quando contentandose

PRUEBAS pag. 500. 502.

con que los descendientes de Doña Ana traigan tu nombre, apellido, y armas, no la puso la obligacion de casar con varon Manrique. Y assi dispuso, que fuese marido de su nieta D. RODRIGO DE MENDOZA II. del nombre, III. Conde de Castrojeriz, Señor de las Villas de Astudillo, y Gormaz, hijo de Don Alvaro de Mendoza II. Conde de Castrojeriz, y de Doña Juana de la Cerda su muger, hermana entera de D. Luis I. Duque de Medina-Celi, y nieto de D. Ruy Diaz de Mendoza I. Conde de Castrojeriz, Señor de Astudillo, Moròn, Gormaz, Pinto, Montemayor, Requena, Ynieza, Almodovar, y Guidanos, Mayordomo Mayor de los Reyes D. Juan II. y D. Enrique IV. Ayo del ultimo, y Alcayde del Alcaçar de Segovia, y de Doña Beatriz de Guzman su primera muger, cuyos padres, y abuelos escribimos en el §. I. del cap. X. del lib. V. por ser el Conde D. Ruy Diaz nieto de Doña TERESA MANRIQUE Señora de Villarmentero. Estava el Conde D. Rodrigo en quarto grado de consanguinidad con la Condesa Doña Ana Manrique su muger, porque siendo ella, como emos visto, visnieta de Diego Hurtado de Mendoza I. Señor de Cañete: èl tuvo por visabuelo à Juan Hurtado de Mendoza Señor de Moròn, y Gormaz, Mayordomo Mayor del Rey, que fue hermano del Señor de Cañete, como se vè en la Tabla con que fenece el cap. III. del lib. VI. Y fuera deste parentesco dispensable, tenian muchos por las Casas del Infantado, y Almazan. Tenemos illustres memorias del Conde D. Rodrigo en la guerra de las Comunidades, y continuanse en los años 1524. 1525. y 1527. por el pleyto que trataron, y conciertò, que hicieron en ellos, èl, y su Villa de Astudillo, y Lugar de Beniniego, con D. GARCIFERNANDEZ MANRIQUE III. Señor de las Amayuelas, sobre la jurisdiccion, y aprovechamientos del Lugar de Espinosa de Valdoimos, segun referirèmos en el libro siguiente. Y aunque el año 1520. en que se egecutò la distincion entre los

los Grandes, y Titulos Castellanos, quedò descubierto; no perdiò del todo los honores de la grandeza que gozava su Casa, y tantos siglos antes gozaron sus clarísimos ascendientes, porque el Emperador Carlos V. le diò siempre por escrito el tratamiento de *Primo*, como à los Grandes. Y por esta razon le an conservado despues todos sus sucesores, siendo el Conde de Castro, los Marqueses de Ayamontè, y Villanueva de Varcarrora, y el Conde de Saldaña primogenito del Duque del Infantado, los vnicos Señores Castellanos, à quien se concede este honor sin ser Grandes. No podemos decir los años en que fallecieron los Condes D. Rodrigo de Mendoza, y Doña Ana Manrique, sino que de su union nacieron quatro hijos; a saber

21 D. ALVAR GOMEZ MANRIQUE DE MENDOZA IV. Conde de Castrojeriz, que heredò ambas Casas.

21 D. RODRIGO DE MENDOZA, que aviendo sido Dean de la Iglesia de Toledo, fue electo Obispo de Orense en 28. de Octubre de 1532. y despues de aver regido aquella Iglesia mas de cinco años, le presentò Carlos V. à la de Salamanca el año 1538. en que à 11. de Julio tomò possession della. Governòla cuerda, y santamente hasta 4. de Noviembre de 1543. en que acabò sus dias en Valladolid, y fue sepultado en la Capilla Mayor del Monasterio de S. Francisco de aquella Ciudad, antiguo entierro de la Casa de su padre.

Teatro Eclesiastico tom. 3. p. 335 y 397.

21 D. GOMEZ MANRIQUE, que tuvo el nombre de su abuelo materno, y fue Comendador de la Torre del Cañaveral, y de Caraquele en la Orden de Calatrava, y Mayordomo de la Reyna. Litigò con el Conde de Castro su sobrino, sobre la Casa de Villazopeque, pretendiendo, que como aquel Señor debiesse traer por la Casa de Castrojeriz, el apellido, y armas de Mendoza, no podia cumplir la obligacion que Gomez Manrique su abuelo impuso à los poseedores de su mayorazgo de traer su nombre, apellido, y armas derechas. Y aunque emos visto las alegaciones impressas deste litigio, no sabemos su determinacion. Era Comendador de Caraquele el año 1561. como parece por la visita que hicieron Frey D. Pedro de Castro y de la Guerra, y Frey Francisco Ordoñez Cavallero, y Religioso de la Orden de Calatrava, y sus Visitadores generales en el partido del Campo de Calatrava: y Felipe II. le diò la Encomienda de la Torre del Cañaveral en 2. de Julio de 1569. aviendo vacado dos años antes, por promocion de D. Frey Pedro de Ulloa à la de Biboras, y quiso que la gozasse con retencion de la otra. Gozòlas ambas hasta el mes de Setiembre de 1578. en que falleciò, aviendo en èl otorgado su testamento, y codicillo, donde se manda sepultar en la Capilla mayor de S. Francisco de Valladolid.

PRUEBAS p. 501.

21 Doña JUVANA DELA CERDA, que casò el año 1525. con D. LORENZO MANUEL III. Señor de Belmonte, de Campos, y Cevico de la Torre, Comendador Mayor de Alcantara, y Mayordomo de Carlos V. hijo de D. Juan Manuel II. Señor de Belmonte, y Cevico, Cavallero del Toyson, Contador Mayor de Castilla, y del Consejo de Estado, y de Doña Catalina de Castilla su muger, cuyos grandes ascendientes quedan escritos en el cap. IX. del lib. VIII. y ultimo del lib. V. Dieron los Condes en dote à esta Señora 6. qrs. de mrs. y ciertas Aceñas, y ruedas de molinos, ajuar, y adornos de Casa, y D. Lorenzo la señalò en arras 1. q. de mrs. obligandose èl, y D. Juan Manuel su padre à hipotecar a la seguridad de todo esto los bienes de su mayorazgo, y ya estavan casados en 25. de Febrero de 1525. en que Carlos V. concediò facultad para ello. Produjo este illustre matrimonio à D. Rodrigo Manuel V. Señor de Belmonte, Comendador del Corral de Almaguer, y de Guadalcanal en la Orden de Santiago, Capitan de la guarda Española de Felipe II. y de vna Compañia de las guardas viejas, que estando cañado con Doña Beatriz de Velasco y Zuñiga, hija de los Condes de Nieva, murió sin hijos en Badajòz à 30. de Agosto de 1580. y marido, y muger fundaron la Capilla mayor del Monasterio de N. Señora de Atocha de Madrid, donde yacen, y en cuya Reja, y otras partes, se vèn sus armas. D. Pedro Manuel, que fue Comendador de la Portugalesa, y de Piedrabuena en la Orden de Alcantara, su Procurador general, en lugar del Principe Ruy Gomez de Silva, y Gentilhombre de la Camara de Felipe II. con egercicio. Muriò sin casar el año 1578. y por su

PRUEBAS p. 502.

testamento dotò vna Miffa rezada cada dia en vna Hermita que està cerca de la fortaleza de Piedrabuena, dejando el nombramiento del Capellan à los Comendadores. D. Lorenço Manuel, que fue Gentilhombre de la Camara del Principe D. Carlos, y murió moço, y D. Juan Manuel Dean de la Iglesia de Sevilla, Obispo de Zamora, y de Sigüenza, que resignò, y fue V. Señor de las Villas de Belmonte, y Cebico: y por su testamento del año 1589. las dejó à D. MANRIQUE DE LARA su sobrino, IV. Duque de Nagera, como escriuimos en el cap. X. del lib. VIII. Doña Juana de la Cerda falleció en Valladolid à 15. de Mayo de 1582. aviendo hecho à 20. de Setiembre de 1580. su testamento, ante Pedro Gonçalez de Oña Escriuano, en que se manda sepultar, con su marido, en S. Juan de Peñafiel, donde dota vna Capellania, y Aniversarios perpetuos. Deja por heredero à su hijo D. Juan Obispo que fue de Sigüenza, y manda que se den 400. ducados en cada vn año para sus alimentos à Doña Beatriz de Velasco su nuera. Remite à los bienes del Conde de Castro su hermano 600. ducados que le prestò: y manda 50. ducados para sus necesidades à Doña Ana Manrique su sobrina, Monja en las Huelgas de Burgos, que parece hija de D. Gomez su hermano.

§. II.

21 **D**ON ALVAR GOMEZ MANRIQUE DE MENDOZA, primogenito de la Condesa Doña Ana Manrique, fue IV. Conde de Castroxeriz, III. Señor de Villazopeque, Cordovilla, Matança, Bembibre, Astudillo, y otras Villas, Cavallero de la Orden de Calatrava, Governador, y Capitan General del Reyno de Galicia, Virrey de Navarra, y electo de Napoles, segun escribe Alonso Lopez de Haro. Casò el año 1514. con Doña MAGDALENA DE ROJAS Y SANDOVAL su prima tercera, hija de D. Bernardo de Sandoval y Rojas II. Marques de Denia, Conde de Lerma, Comendador de Huelamo en la Orden de Santiago, Gran Senescal del Reyno de Napoles, Mayordomo Mayor del Rey Catolico, y de su Consejo, y de Doña Francisca Enriquez su muger, que era prima hermana del mismo Principe, como hija de D. Enrique Enriquez Almirante de Sicilia, su tio, y Mayordomo Mayor, todos ya nombrados en los cap. VII. del lib. VI. y IV. del lib. VII. Llevò esta Señora en dote 7. qrs. y medio de mrs. ya un no estava celebrada la vnion en 2. de Setiembre de 1514 en que el Marques de Denia hizo obligacion de los 6. qrs. y 800. mrs. dellos. Sobre vivió la Condesa Doña Magdalena al Conde su marido, y fue tutora de sus hijos, como parece por escritura, en que leemos, que aviendo los Frayles de Francisco de Valladolid quitado la Reja de la Capilla mayor de aquel Monasterio, patronato de la Casa de Castro, la Condesa quiso poner pleyto sobre ello, y el Convento por escusarlo, confesò en 4. de Agosto de 1551. que la dicha Capilla era de los Condes de Castro, y que nadie, sin licencia suya, podia ser sepultado en ella, y se obligò à mantener la Reja. Aprobòlo el mismo dia el General Fr. Andrés de la Infula, y la Condesa, como tutora del Conde D. Antonio su hijo, se obligò à reparar, y mantener la dicha Capilla. Procrearon los Condes D. Alvaro, y Doña Magdalena, :

22 D. ANTONIO GOMEZ MANRIQUE DE MENDOZA V. Conde de Castroxeriz.

22 Doña MAGDALENA DE MENDOZA Monja en el Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid.

22 Doña FRANCISCA ENRIQUEZ, que estando concertado su matrimonio con D. PEDRO BARROSO DE RIBERA Mariscal de Castilla, Señor de Malpica, Valdepeña, Parla, y Calabaças, despues I. Marques de Malpica, no quiso casar, y se entrò con su hermana en Santo Domingo el Real de Madrid.

§. III.

22 **D**ON ANTONIO GOMEZ MANRIQUE DE MENDOZA, nieto de la Condesa Doña Ana Manrique, fue V. Conde de Castroxeriz, IV. Señor de Villazopeque, Bembibre, Cordovilla, Matança, Astudillo, y Goimáz, y con quien D. Gomez

Manrique su tio, Comendador de Caraque, litigò el mayorazgo de Villazopeque por la incompatibilidad que tenian esta Casa, y la de Castro, en el nombre, apellido, y armas de Gomez Manrique su visabuelo; pero el Conde pretendió, que cumpliera con ambos mayorazgos, llamandose, como le dejamos nombrado, y así parece que se declaró. Tuvo quatro matrimonios: el primero, con Doña ISABEL DE VELASCO su prima tercera, hermana del Condestable D. Íñigo IV. Duque de Frias, Conde de Haro, y Marques de Berlanga, y hija mayor de D. Juan Sanchez de Tovar I. Marques de Berlanga, Señor de la Ciudad de Osma, Cata de Tovar, y Villas de Gandul, y Marchenilla, Copero Mayor del Rey, y Alcayde de los Alcaçares de Xerez de la Frontera, y de Doña Juana Enriquez de Ribera su segunda muger, Camarera Mayor de la Reyna Doña Ana, y hermana de los Duques de Alcalá. Nacieron desta vnion:

22 D. GOMEZ MANRIQUE DE MENDOZA VI. Conde de Castro, y de Villazopeque.

23 D. ALVARO DE MENDOZA, que murió sin casar à los 18. años de su edad.

23 D. JUAN DE MENDOZA I. Marques de S. German, y de la Hinojosa, Señor de S. Leonardo, Comendador de Aledo, y Totana, en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Virrey de Navarra, Governador de Milan, General de la Artilleria de España, y Presidente de Indias, cuyas memorias dirà el §. VII.

23 Doña JUANÁ ENRIQUEZ, que tuvo el nombre de su abuela, y casò con DON ANTONIO COLOMA CALVILLO II. Conde de Elda, Señor de Petrer, y Salinas, Comendador de Estepa en la Orden de Santiago, General de las Galeras de Portugal, Sicilia, y España, Castellano de Alicante, y Virrey de Cerdeña, el mismo que escriuimos en el cap. I. del lib. IX. aver estado concertado para casar con Doña Francisca Manrique, hija de los Septimos Condes de Paredes, y era hijo de D. Juan Coloma I. Conde de Elda, y de Doña Isabel de Saa Dama de la Emperatriz Doña Isabel. Falleció el Conde D. Antonio en 12. de Agosto de 1619. y del, y de la Condesa Doña Juana nacieron D. Juan III. Conde de Elda, Comendador del Almendralejo en la Orden de Santiago (padre de Don Juan Andrés IV. Conde de Elda, y abuelo de D. Francisco Coloma y Pujadas, oy VI. Conde de Elda, y de Ana) D. Antonio Coloma Canonigo de Toledo, y Doña Isabel de Velasco, que siendo Dama de la Reyna Doña Margarita, casò con D. Juan Vicentelo de Leca Señor de Cantillana, Brenes, y Villaverde, Cavallero de la Orden de Santiago, Alcalde Mayor de Sevilla, Gentilhombre de la Boca del Rey, y de la Camara del Infante Cardenal, y por este matrimonio le diò Felipe III. titulo de Conde de Cantillana, y son sus descendientes, por varonia, los Condes de Cantillana, y por hembra, los Marqueses de Montemayor

23 Doña ISABEL DE VELASCO Monja en Santo Domingo el Real de Madrid, donde ya avia profesado en 28. de Febrero de 1598. quando ante Juan de Rozas Escriuano, diò poder para cobrar de los bienes dotales de los Condes de Elda su hermana, y cuñado, 2000. mrs. que se le debian de sus alimentos, por cinco años, à razon de 400. en cada vno, y aquellos Señores se avian obligado à darlos por su legitima.

23 Doña CATALINA DE MENDOZA,

23 Doña INÉS DE TOVAR, } ambas Monjas Cistercienses en el Real Monasterio de las Huelgas de Valladolid: y la vltima tiene memoria en el testamento de Doña Juana de la Cerda su tia, Señora de Belmonte.

El segundo matrimonio del Conde D. Antonio fue con Doña ELVIRA DE CORDOVA, hija mayor de D. GARCÍ FERNÁNDEZ MANRIQUE V. Conde de Ossorno, y de la Condesa Doña Teresa Enriquez su muger, como lo escriuimos en el cap. V. del lib. VII. y que ambos procrearon à:

23 Doña MAGDALENA MANRIQUE Monja en S. Domingo el Real de Madrid.

23 Doña FRANCISCA ENRIQUEZ, que en 28. de Febrero de 1596. era Monja profesada del mismo Monasterio, donde este dia, con licencia de la Priora Doña Mariana Ossorio, diò poder a Marcos de Medina para cobrar 52000. mrs. de

PRUEBAS
p. 337.

Haro tom.
2. p. 85.

D. Melchor
de Teves, Ca
sa de Lerma.

García
tom. 3.
Haro tom.
1. p. 188.
Sandoval,
Hist. de D.
Alonso VII.
p. 406.

los alimentos que el Conde de Castro D. Gomez Manrique de Mendoza su hermano estava obligado à pagarla.

23 Doña CATALINA DE LA CERDA, tambien Monja en S. Domingo el Real de Madrid: murió antes de professar, y à los dos años que tenia el Abito.

23 Doña ANTONIA ENRIQUEZ, que siguiendo el exemplo de sus hermanas, se consagrò à Dios en el mismo Monasterio, y en 3. de Octubre de 1596. era mayor de 13. años, y con licencia de la Priora Doña Mariana Ossorio, nombrò por su curador ad litem, para litigar sus alimentos, à Andres Ramirez Procurador de la Audiencia de Valladolid. En el mismo año à 28. de Febrero, otorgaron poder la dicha Priora, y Fr. Bernavè Gutierrez, Frayle de la Orden de Predicadores, y Procurador general del Convento de Santo Domingo el Real, ante Juan de Rozas Escrivano, para que Pedro Godino, residente en Madrid, cobrasse de los Condes de Elda Don Antonio Coloma, y Doña Juana Enriquez 2500. mrs. que se debian al Monasterio por los alimentos desta Señora, y de Doña Catalina de la Cerda su hermanadifunta, à razon de 500. mrs. al año.

23 Doña JUVANA DE LA CERDA MANRIQUE, que aunque casò con DON DIEGO RVIZ DE ALARCON I. Conde de Valverde, Señor de Talayuelas, Veguillas, Hontecillas, y Mezquitas, Cavallero de la Orden de Santiago, murió en su sucesion.

23 Doña TERESA ENRIQUEZ, que tomò el Abito del Cister en las Guelgas de Valladolid.

Teniendo tan larga sucesion bolvió el Conde D. Antonio à casar con Doña CATALINA PINELO, natural de su Villa de Castroxeriz, de cuyas gracias se aficionò tanto, que la hizo passar de subdita à esposa. Pero acabandose presto, y sin sucesion este matrimonio, celebrò aquel Señor el vltimo, con Doña ANA MARIA MANRIQUE, hija de D. Francisco de Orense Manrique Señor de Amaya, Peones, y Melgar, I. Alférez mayor perpetuo de Burgos, Mayordomo de la Infanta Doña Catalina Duquesa de Saboya (nieta del I. Duque de Nagera) y de Doña Isabel de Bernuy su muger, como lo escribimos al fin del cap. VI. del lib. VIII. Y desta vnion nacieron:

23 D. ALVARO DE MENDOZA, Cavallero de la Orden de S. Juan, que dejó para tomar el de Santiago.

23 Doña ANTONIA DE MENDOZA, que siendo Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, casò en el Palacio de Madrid à 17. de Mayo de 1648. con DON JUAN ALFONSO PIMENTEL DE HERRERA Y QUIÑONES X. Conde de Benavente, de Luna, y de Mayorga, Señor de la Casa de Herrera, Cavallero del Toyfon de Oro, que estava viudo de Doña Mencia de Zuñiga y Requesens, su prima hermana, hija de los Marqueses de los Velez, como escribimos en el cap. II. de lib. X. Representò la persona del Conde, para este desposorio, D. Rodrigo Pimentel su hermano, Marques de Viana, y hizole, en la presencia de Felipe IV. el Patriarca D. Alonso Perez de Guzman, su Capellan mayor, y Limoneto mayor: pero fue exteril la vnion.

23 Doña JUVANA DE MENDOZA, que fue Monja del Cister en S. Quirce de Valladolid.

§. IV.

23 DON GOMEZ MANRIQUE DE MENDOZA, primogenito de los Condes Don Antonio, y Doña Isabel de Velasco, y vlnieto de la Condesa Doña ANA MANRIQUE, fue VI. Conde de Castroxeriz, I. Conde de Villazopeque, Señor de Astudillo, Gormáz, Bembibre, Cordovilla, y Matança, Mayordomo del Rey D. Felipe IV. y vltimamente su Mayordomo Mayor. Aquel Principe le erigió en Condado la Villa, y tierra de Villazopeque, para que no faltasse aquel honor al mayorazgo de GOMEZ MANRIQUE, su revifabuelo: y como se le continuasse en las Cartas Reales el tratamiento de Primo, que dejamos dicho tuvieron los Condes de Castro, el Conde D. Gomez, por esta razon, y por sus meritos, representacion, autoridad de Casas, y numero de vassallos, pretendió, que se le declarassen enteramente los honores de la Grandeza: sobre lo qual formò vn docto Memorial D. Tomas Tamayo de Vargas, Chronista Mayor de las Indias.

Y

Y es insigne prueba de la autoridad del Conde, y de su Casa averle Felipe IV. conferido el grande puesto de su Mayordomo mayor, que nunca se diò en Castilla a persona que no fuesse de las mas esclarecidas en grado, y linage. El Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoval, que fue Confessor del Conde, pondera mucho sus virtudes, aunque sin expresar alguna, pues dice: *D. Gomez Manrique de Mendoza Conde de Castro, en quien resplandece el lustre de su generosa sangre, y pecho Christianissimo: de quien, como Secretario de su alma, pudiera decir mucho, que por no ir contra lo que dice el Sabio, prohibiendo las loas de los vivos, callo.*

Casò el Conde D. Gomez en Toledo el dia 16. de Setiembre de 1582. con Doña MARIA ENRIQUEZ DE RIBERA suprema segunda, hija mayor de D. Pedro Barrofo de Ribera I. Marques de Malpica, Mariscal de Castilla, Señor de Parla, Valdepusa, Calabaças, Nabal moral, y S. Ana, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Catalina de Ribera y Enriquez su muger, que como escribimos al fin del cap. X. del lib. IV. fue hija de D. Per Afan de Ribera I. Duque de Alcalá, hermano de Doña Juana Enriquez Marquesa de Berlanga, de quien el Conde D. Gomez era nieto. Fueron sus hijas:

24 Doña ISABEL MANRIQUE DE MENDOZA VII. Condesa de Castro, y Villazopeque.

24 Doña CATALINA ENRIQUEZ DE MENDOZA, que casò con D. JUAN HURTADO DE MENDOZA GUVZMAN Y ROJAS IV. Conde de Orgaz, Señor de Mendivil, Nanclares, S. Olalla, la Ribera, Berguenda, Fontecha, y S. Cruz de Campezo, Prestamero Mayor de Vizcaya, y Mayordomo de Felipe IV. que era su primo hermano, como hijo de D. Estevan de Mendoza y Guzman (primogenito de los Condes de Orgaz) y de Doña Maria de Figueroa su muger, hermana entera de la Condesa de Castro, y del II. Marques de Malpica. Estava capitulado este matrimonio el año 1618. como escribe Haro, y del procedió D. Baltasar de Mendoza Guzman y Rojas V. Conde de Orgaz, que en Doña Maria de Sandoval su muger, hermana entera de Diego Gomez de Sandoval V. Duque de Lerma, Marques de Cea, Comendador Mayor de Calatrava, procreò a D. Baltasar de Mendoza y Sandoval Comendador de Lopera en la Orden de Calatrava, Collegial Mayor de S. Bartolomé, Sumiller de Cortina del Rey, y de su Consejo de las Ordenes, y à D. Joseph VI. Conde de Orgaz, Prestamero Mayor de Vizcaya, que murió en Madrid à principios de Febrero de 1685. estando casado con Doña Juana Trelles y Agliata, hija de D. Benito Trelles Quaña y Villamil Cavallero de la Orden de Santiago, Marques de Torralva, y de Borromeo, del Consejo, y Camara de Castilla, y de Doña Isabel Agliata y Lança su segunda muger, Princesa de la Sala. Son sus hijos, Sor Isabel de San Joachin Monja en la Encarnacion de Madrid; Doña Maria de Mendoza Dama de la Reyna Doña Mariana de Babiera, Doña Josephá de Mendoza, concertada para casar con D. Christoval Crespi y Brondo, primogenito de D. Joseph Crespi de Valdaura II. Conde de Sumacarcer, y de Doña Maria Luisa Brondo Gualves, y Castañeda su muger, IV. Marquesa de Villafidro, y Palmas, Señora de Ormaça; y de muchas tierras en Cerdeña, y D. Agustín de Mendoza Guzman y Rojas VII. Conde de Orgaz, Señor de Mendivil, Nanclares, Berguenda, S. Olalla, y S. Cruz de Campezo, que casò el año 1696. con Doña Manuela Duquesa de Aremberg, como diremos en la Casa de Frigiliana.

§. V.

Doña ISABEL MANRIQUE DE MENDOZA, hija mayor del Conde D. Gomez, fue en sucesion suya VII. Condesa de Castroxeriz, y Villazopeque, Señora de Astudillo, Gormáz, Belbimbre, Cordovilla, y Matança, hasta el año 1640. en que pasó desta vida, aviendo celebrado dos matrimonios: el primero, el año 1605. con D. DIEGO SARMIENTO DE MENDOZA IX. Conde de Ribadavia, Adelantado Mayor de Galicia, Señor de Mucientes, Valdeorras, Mançaneda, S. Mar-
vnde Valveni, y otras Villas, Patron del Monasterio de la SS. Trinidad de Segovia,

Gariova
tom. 8.

Sandoval
ibid.

Haro to. 2.
p. 74. y 85.

Haro to. 2.
p. 85.

Haro to. 2.
p. 85.

via, y allí Señor de la Casa, y mayorazgo de Tapia, hijo de D. Alvaro VIII. Conde de Ribavia, Adelantado Mayor de Galicia, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Luisa Lafo de Castilla y Zuñiga su muger, Señora de S. Marta de Valveni, y nieto de D. Diego de los Cobos y Mendoza I. Marques de Camarasa, Adelantado perpetuo de Caçorla, Comendador Mayor de Leon en la Orden de Santiago, Señor de Saviote, Recena, Torres, y Ximena, y de Doña Francisca Luisa de Luna su muger, Señora de la Casa de Camarasa, cuyos padres nombramos en el cap. V. del lib. VIII. y los padres, y ascendientes del Marques D. Diego de los Cobos se hallarán en los cap. IX. y X. del lib. IV. y en el libro XIV. Murió el Conde D. Diego Sarmiento el año 1614. y la Condesa Doña Isabel bolvió a casar en Setiembre de 1617. con D. GONZALO FAJARDO, Cavallero de la Orden de Calatrava, I. Marques de S. Leonardo, Mayor domo de Felipe IV. y Alcayde de Murcia, y Cartagena, hijo de D. Juan Fajardo (hermano del II. Marques de los Velez, como escribimos en el cap. II. del lib. X.) y de Doña Catalina Davalos su muger, hermana de D. Gaspar Davalos, Señor de Ceuti, y Beniajar, cuyo casamiento con hermana del I. Marques de Javalquinto queda escrito en el cap. XVI. del mismo lib. X. D. Gonçalo Fajardo sucedió en el mayorazgo de S. Leonardo, por falta de sucesion legitima de D. Juan Fajardo Clavero de Calatrava, General de la Artilleria de España, Virrey de Napoles, y Mayor domo Mayor de la Reyna, que fue marido de su tia Doña Ana Fajardo hermana de su padre: y Felipe IV. le creó Marques de S. Leonardo en 8. de Enero de 1649. Procreó la Condesa Doña Isabel Manrique los hijos siguientes:

Del primer matrimonio.

- 25 D. MANVEL GOMEZ MANRIQUE DE MENDOZA SARMIENTO DE LOS COBOS Y LVNA IV. Marques de Camarasa, X. Conde de Ribadavia, y Riela, VIII. Conde de Castroxeriz, y de Villazopeque, cuyo será el primer ó.
- 25 DOÑA MARIA ENRIQUEZ SARMIENTO DE MENDOZA, Marquesa de Jodar, Duquesa de Frias, y Condesa de la Rebilla. Casó el año 1637. con DON MIGUEL DE CARVAJAL MESIA Y MANRIQUE III. Marques de Jodar, Señor de Villarín, el Alameda, Tovaruela, y Belmez, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara del Infante Cardenal, y de los Consejos de Castilla, Camara, Inquisicion, y Hacienda, cuyos padres nombramos en el cap. VII. del lib. X. y fueron sus hijas DOÑA ISABEL DE CARVAJAL, X. Duquesa de Nagera, y Doña Maria Catalina de Carvajal Ossorio IV. Marquesa de Jodar, que murió casada con Don Francisco Baltasar de Velasco, y Tovar, Comendador de Yeste, y Taivilla en la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Camara del Rey, hermano, y sucesor del Condestable Don Inigo Melchor VII. Duque de Frias, y de ambos son hijos Don Joseph VIII. Duque de Frias, Conde de Haro, Marques de Jodar, Condestable de Castilla, Camarero Mayor, Cazador Mayor, y Copero Mayor del Rey, Doña Isabel Marquesa de Camarasa, y Doña Maria Vitoria Condesa de Salvatierra, y de Tendilla. El segundo Matrimonio de la Marquesa Doña Maria Enriquez fue con D. BERNARDINO FERNANDEZ DE VELASCO Y TOVAR II. del nombre, VI. Duque de Frias, Conde de Haro, Marques de Berlanga, Camarero Mayor, Copero Mayor, y Cazador Mayor del Rey, Condestable de Castilla, Comendador de Yeste, y XIII. de Santiago, y Capitan General de Castilla la vieja, que estava viudo de Doña Isabel de Guzman, hermana del Duque de Medina de las Torres, de quien tenia al Condestable D. Inigo Melchor, que murió sin sucesion varonil en 27. de Setiembre de 1696. y a D. Francisco Baltasar, Marques de Jodar. Pero desta segunda vnion no avia logrado hijos quando falleció en Madrid a 31. de Março de 1652. por lo qual la Duquesa Doña Maria Enriquez bolvió a casar con D. ALONSO FERNANDEZ DE VELASCO III. Conde de la Revilla, como lo dejamos escrito en el cap. XVI. del lib. VIII. y que tampoco tuvieron hijos.
- 25 DOÑA LVISA SARMIENTO DE MENDOZA, que murió casada con D. BALTSAR DE ERASO Y TOLEDO II. Conde de Umanes, Señor de Mohernando, y el Canal, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercicio, Asistente, y Maes-

tro de Campo General de Sevilla, y su tierra, Embajador a Portugal, y vltimamente Presidente del Consejo de Hacienda, en cuyo empleo falleció en Madrid en sucesion el dia 29. de Enero de 1687. y era hijo de D. Francisco I. Conde de Humanes, Gentilhombre de la Camara, y primer Cavallerizo del Infante Cardenal, y de Doña Maria de Fonseca y Toledo su muger, hermana del Conde de Ayala, que nombraremos luego.

Del segundo matrimonio.

- 25 D. ANTONIO FAJARDO MANRIQUE DE MENDOZA, que murió niño.
- 25 DOÑA JUANA FAJARDO MANRIQUE DE MENDOZA Marquesa de S. Leonardo, de Astorga, y de Cerralvo, que es Administradora, con goce de frutos, de las Encomiendas de Almodovar del Campo, y Herrera, en la Orden de Calatrava, de Hornachos en Santiago, y del Rincon de Almorçòn en Alcántara, y vive sin sucesion, aunque a catado dos veces. Su primer marido fue D. ALVAR PEREZ OSSORIO IX. Marques de Astorga, Conde de Trastamara, S. Marta, y Villalobos, Señor de Valderas, Castroverde, Valdescorriel, Paramo, Villamañan, y otras grandes tierras, Comendador de Almodovar del Campo, y de Herrera, y Alferrez Mayor de la Orden de Calatrava, y del Pendon de la divisa, cuyos padres escribimos en el cap. VIII. del lib. VII. y en el X. se hizo alguna memoria de las capitulaciones que precedieron a esta vnion, que fue la tercera, y vltima del Marques. Era Doña Juana Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, y desposóla en el Palacio de Madrid el dia 5. de Junio de 1649. el Patriarca D. Alonso Perez de Guzman, con el Marques de Aguilar D. JUAN LUIS FERNANDEZ MANRIQUE DE LARA, que con poder del Marques de Astorga su primo hermano, representó su persona. Duró esta grande alianza hasta 21. de Noviembre de 1649. en que el Marques falleció sin hijos: y la Marquesa casó despues con D. JUAN ANTONIO PACHECO Y OSSORIO IV. Marques de Cerralvo, Conde de Villalobos, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercicio, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Virrey de Cataluña, General de la Armada de Dunkerke, Cavallerizo Mayor de D. Juan de Austria, Comendador de Fuentelmoral, y Casas de Ciudad Real en la Orden de Calatrava, y Administrador, con goce, de las Encomiendas de Hornachos en la de Santiago, y Rincon de Almorçòn en la de Alcántara, que era hijo de Don Rodrigo Pacheco III. Marques de Cerralvo, Cavallero de la Orden de Santiago, Administrador, con goce, de la Encomienda del Rincon de Almorçòn, Governador, y Capitan General de Galicia, y de Doña Francisca de la Cueva y Cordova su muger, hermana del VII. Duque de Alburquerque. Falleció el Marques D. Juan Antonio, tambien sin hijos, en Madrid a 29. de Julio de 1680. y la Marquesa Doña Juana, que ya gozava las dos Encomiendas de su primer marido, sucedió, por gracia del Rey, y dispensacion Apostolica, en las otras dos que el segundo tenia en administracion, y goza todas quatro.
- 25 DOÑA CATALINA FAJARDO DE MENDOZA, que fue Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, y casó en el Pardo a 25. de Enero de 1654. con D. FERNANDO DE AYALA FONSECA Y TOLEDO III. Conde de Ayala, Señor de Coca, Alaejos, Villoria, y Doncos, Comendador de los Bastimentos de Castilla, y Trece de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, de sus Consejos de Estado, y Guerra, y Virrey de Sicilia, que era hijo de D. Antonio Francisco I. Conde de Ayala, y de Doña Mariana de Villosa su muger, y estava viudo de Doña Isabel de Zuñiga y Claerhout Marquesa de Tarazona, Baronesa de Maldeghen, de quien solo tenia a Doña Inés Francisca de Zuñiga y Fonseca, oy VI. Condesa de Monte Rey, de Ayala, y de Fuentes, Marquesa de Tarazona, Baronesa de Maldeghen, muger de D. Juan Domingo de Haro y Guzman Comendador Mayor de Castilla, y Trece de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Presidente del de Flandes, y antes Governador de los Payfes bajos, y Virrey de Cataluña, hijo segundo de la Casa del Carpio. El Patriarca D. Alonso Perez de Guzman dió las bendiciones nupciales a los Condes D. Fernando de Ayala, y Doña Catalina Fajardo, siendo sus padrinos Felipe IV. y la Reyna Doña Mariana de Austria: y duró la vnion hasta

ta el año 1675. en que el Conde falleció, dejando en esta Señora à Doña Teresa Marina de Ayala y Toledo, muger de D. Pedro Manuel Colón de Portugal, y Sandoval VII. Duque de Veragua, y de la Vega, Conde de Gelves, Marques de Xamaica, y de Villamizar, Cavallero del Toyson de Oro, Governador de Galicia, Virrey de Valencia, General de las Galeras de España, y actualmente Virrey de Sicilia (padres de D. Pedro Marques de Xamaica) y à Doña Isabel Rosa de Ayala, que siendo Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria casò en Madrid à 2. de Febrero de 1687. con D. Fernando Joachin Fajardo de Requens, y Zuñiga, VI. Marques de los Velez, de Molina, y de Martorell, Condestable de las Indias Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Comendador de Segura de la Sierra en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, y Presidente del de Indias, por cuya muerte, sin sucesion, bolvió à casar à principios del año 1695. con Don Joachin Joseph de Zuñiga Chaves y Chacón Marques de la Bañeza, Conde de Casa-Rubios, y de la Calçada, primogenito de los Condes de Miranda: y vno, y otro matrimonio quedan escritos en el cap. II. del lib. X.

§. VI.

25 **D**ON MANVEL GOMEZ MANRIQUE DE MENDOZA SARMIENTO DE LOS COBOS Y LVNA, primogenito de la Condesa Doña Isabel Manrique de Mendoza, fue IV. Marques de Camarasa, X. Conde de Ribadavia, y de Riela, VIII. Conde de Castroxeriz, y de Villazopeque, Adelantado Mayor de Galicia, Grande de España, Señor de Astudillo, Gormaz, Belbimbre, Cordovilla, Matança, Villalliche, S. Martin de Valveni, Mucientes, Valdehorras, Mançaneda, Sabiote, Ximena, Recena, y Torres, y de las Baronias de Mazoca, Muchaloca, y Morillo, Alcayde de la Fortaleza de Bayona, Gentilhombre de la Camara del Rey, y Virrey de Cerdeña. Su primer herencia fue la Casa de Ribadavia, por muerte de su padre: despues sucedió à su madre en las Casas de Castro, y Villazopeque: y el año 1645. heredò las Casas de Camarasa, y Sabiote, por aver muerto, en 17. de Diciembre del, D. Diego de los Cobos, y Luna III. Marques de Camarasa, Conde de Riela, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. y Sumiller de Corps del Infante Cardenal: porque Sor Maria de las Llagas, su vnica hija, fundadora del Monasterio del Angel de Granada, no quiso dejar el Abito de la descallez Franciscana que ya vestia: y el Marques D. Diego, que fue à quien Felipe IV. concedió los honores de la Grandeza, era hijo de D. Francisco II. Marques de Camarasa, Adelantado de Cazorla, hermano mayor de D. Alvaro VIII. Conde de Ribadavia, abuelo de nuestro Marques D. Manuel. El año 1649. en virtud de poder del Marques de S. Leonardo, capituló en Valladolid el casamiento de Doña Juana su hermana con el Marques de Astorga, y aviendole conferido el Rey D. Felipe IV. el Virreynato de Cerdeña, le sirvió cuerda, y Christianamente, hasta que le dieron alevosa muerte en Caller el dia 21. de Julio de 1668. por barbara instigacion de vna muger licenciosa, aunque de illustre nacimiento, y estado, que atribuyó à la autoridad del Marques los crímenes de su malicia. Suceso que puso aquel Reyno en eminente peligro, y causò grandes tribulaciones à mucha de su principal nobleza. No avia tenido hijos el Marques de Doña TERESA DE SOTOMAYOR, su primera muger, Señora de la Casa de Sotomayor, Tenorio, Crecente, y Fornelos, hija de D. Fernan Yañez de Sotomayor I. Vizconde de Crecente, Señor de Sotomayor, y de Doña Maria de Abreu, y Lima su muger. Y estava casado con Doña ISABEL PORTOCARRERO Y LVNA, hija de D. Christoval Portocarrero Ossorio III. Conde del Montijo, Señor de la Puebla, y Crespa, Capitan de la guarda de los cien continos Hijosdalgo de Castilla, y de Doña Ana de Luna, y Enriquez, su muger, y prima hermana, II. Condesa de Fuentidueña, Marquesa de Valderrabano, y Señora de Guetor-Tajar, cuyos padres quedan nombrados al fin del cap. VII. del lib. VI. La Reyna Doña Mariana de Austria eligió para su Camarera Mayor à la Marquesa Doña Isabel quando el año 1692. fa-

Falleció Doña Juana de Aragon Duquesa de Terranova, que tenia aquel empleo: y en el sirvió a S.M. la Marquesa hasta que falleció en Madrid a 20. de Junio de 1694. Fueron sus hijos, y del Marques D. Manuel:

26 **D. BALTASAR GOMEZ MANRIQUE DE MENDOZA DE LOS COBOS Y LVNA** V. Marques de Camarasa, IX. Conde de Castro, de Riela, y Villazopeque; Señor de Astudillo, Gormaz, S. Martin de Valveni, Belbimbre, Cordovilla, Muel, Villalliche, Sabiote, Ximena, Recena, Torres, y Cañena, Grande de España, Cavallero del Toyson de Oro, y Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, que despues de aver sido General de las Galeras de Napolés; Virrey de Aragon, y General de las Galeras de España, esta segunda vez sirviendo el Virreynato de Aragon, y muestra en todas sus operaciones vna constancia, y magnanimidad propia de sus grandes abuelos, notable celo del servicio de su Soberano, y generosa propension à todo lo justo, y honesto. Esta casado con Doña ISABEL DE VELASCO Y CARVAJAL su sobrina, hermana entera del Condestable D. Joseph VIII. Duque de Frias, Conde de Haro, y Marques de Jodar, de quien trato el §. antecedente, pero no tienen hijos.

26 **D. MELCHOR SARMIENTO DE MENDOZA**, que se llamava Conde de Ribadavia, y murio niño.

26 **D. ALVARO SARMIENTO DE MENDOZA XI.** Conde de Ribadavia; y Adelantado Mayor de Galicia; que es Gentilhombre de la Camara del Rey, con entrada, y casò en Madrid à 18. de Setiembre de 1694. con Doña LEONOR DE CORDOVA Y ALAGON Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, hermana de D. Christoval de Cordova y Alagon Conde de Sastago, Comendador de Montanchuelos en la Orden de Calatrava, y hija de D. Miguel de Cordova y Alagon, Marques de Penalva, Comendador de Montanchuelos, Patron del Colegio de Doña Maria de Aragon de Madrid, y Governador de Valencia del Po, y de Doña Costança Bazán Herrera, y Rojas Marquesa de Penalva, Señora de Macintos, y Villantodrigo, y de la Casa fuerte de Olmos, cuyos padres nombramos en el cap. XVI. del lib. X. Desposòse con esta Señora, en nombre del Conde, y en presencia de los Reyes; el Conde de Sastago su hermano; siendo ministro de aquel acto D. Fr. Luis de Lemòs Obispo de la Concepcion de Chile, y ya tienen sucesion:

26 **D. TOMAS DE LOS COBOS Y LVNA** Comendador de Museros en la Orden de Santiago, que à sido Maestro de Campo de Infanteria Española en el Exercito de Cataluña; y aùn no à casado.

26 **Doña ISABEL ANA DE MENDOZA**, que siendo Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria casò en el Palacio de Madrid à 14. de Enero de 1672. con D. FRANCISCO MARIA FERNANDO DAVALOS Y AQUINO Marques de Pescara, Grande de España, hijo mayor de D. Diego Davalos y Aquino IX. Marques del Basso y de Pescara, y de Doña..... Garrasa su muger, hermana de D. Fr. Gregorio Maestre de la Orden de S. Juan. Y aviendo sido estavnon poco dichosa, por la temprana muerte del Marques, nació della D. Diego Manuel Davalos Marques de Pescara, que murió de corta edad el año 1690.

26 **Doña ANA ANGELA DE MENDOZA**, que murió siendo Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, y adornada de singulares gracias, de hermosura, y discrecion.

§. VII.

23 **D**ON JUAN DE MENDOZA, tercer hijo de los quintos Condes de Castro D. Antonio Gomez Manrique de Mendoza, y Doña Isabel de Velasco, y visnieto de la Condesa Doña Ana Manrique, fue Marques de S. German, y de la Hinojosa, Comendador de los Bastimentos del Campo de Montiel, y de Aledo, y Totana, y Trece de Santiago, Gentilhombre de la Camara de Felipe III. con egercicio, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Presidente del de Indias, Governador de Milán, Virrey de Navarra, Capitan General de la Artilleria de España, y vno de los grandes ministros de su tiempo. Era Capitan de Infanteria en Napolés, quando sabiendo la grande Armada que Felipe II. embiava contra Inglaterra el año

*Guerras de
Flandes, lib.
1. f. 5. y 11*

*Gil Gonçales
Teatro
de Madrid
f. 63. y 96*

*Céspedes,
hist. de Fe-
lipe IV. p.
293. 314.*

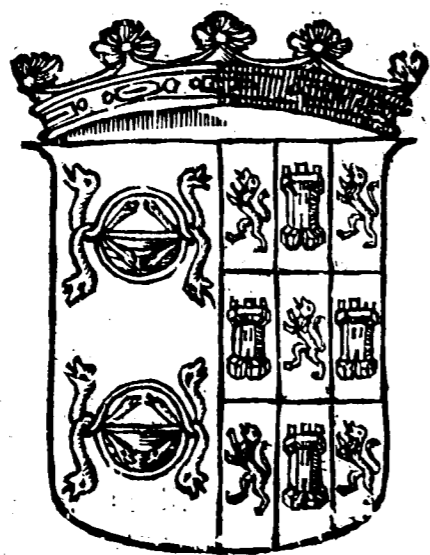
año 1588. dejó aquel puesto, y pasó por la posta à Brujas, para servir en ella de-
bajo de la mano del celebre Duque de Parma, como lo escribe D. Carlos Colo-
ma, empezando por él la memoria de las personas de grande calidad que conmo-
vió la fama de aquella jornada. El mismo año fue hecho prisionero por los Olan-
deses en el tratado doble de Bergas: y recuperada la libertad por 70. ducados, bol-
vió à servir al mismo Exercito, donde el año 1591. tuvo el grado de Capitan de
Cavillos. Despues pasó à servir en el Exercito de Milan al lado del Condestable
Juan Fernandez de Velasco su primo hermano, y allí fue del Consejo de Guerra,
Capitan de cien lanças, y Governador de la Cavalleria ligera. Despues mandò
la Infanteria Española, y Italiana, que aseguró de Franceses el Piamonte: y el año
1594. fue Comissario general de la Cavalleria ligera del mismo Exercito. El año
1597. governò todas las tropas del Rey, que sirvieron en Saboya, y recuperò,
con gran gloria de su prudencia, y ardimiento, el Fuerte de la Carbonera, la
Ciudad de S. Juan, y el Valle de Moriana: por cuyos servicios le diò Felipe III.
la Encomienda de los Bastimentos del Campo de Montiel en la Orden de San-
tiago; de que se le librò titulo en 11. de Abril de 1600. Tuvo despues el puesto
de Capitan general de la gente de Guerra de Portugal desde el año 1603. y la
tenencia General de la Cavalleria de España, siendo Capitan general della el
Duque de Lerma, su primo segundo, gran Valido de Felipe III. Nombròle este
Principe Capitan general de las tropas que el año 1609. ocuparon a Larache: pu-
solé en el numero de sus Consejeros de Guerra: le diò la llave de Gentilhombre
de su Camara, con egercio: y en 12. de Octubre de 1609. le promovió a la En-
comienda de Aledo, y Totana, que vacò por muerte de D. Juan de Cardona, del
Consejo de Estado, y Virrey de Navarra. Despues le diò S. M. el puesto de Ca-
pitan general de la Artilleria de España, los titulos de Marques de S. Germán, y
de la Hinojosa: y el año 1610. le encargò la expulsion de los Moriscos de Grana-
da, Andalucía, y Hornachos, que eran los que causavan mayor recelo: y la ege-
cutò con grande acierto, y quietud. Despues pasó à servir el puesto de General
de la Cavalleria del Exercito de Milan: y luego le diò S. M. el gobierno de aquel
Estado, donde hizo valerosamente la guerra al Duque de Saboya en los años
1614. y 1615. porque requerido aquel Principe, en nombre del Rey, que se des-
armasse, y mantuviesse la paz de Italia, no solo lo revsò, pero bolvió sus armas
contra las tierras de S. M. Fenecida, por el tratado de paz, aquella guerra, bol-
vió el Marques à España, y el Rey le hizo de su Consejo de Estado: premio que
satisfizo siempre en esta Monarquia las mayores fatigas. Confrìdole S. M. el año
1620. el Virreynato de Navarra, en que resplandeciò mucho su justificacion. Y
como el año 1623. viniessse à España Carlos Principe de Gales, hijo vnico de Ja-
cobo V. Rey de Inglaterra, à fin de solicitar su matrimonio con la Infanta Doña
Maria hermana de Felipe IV. y despues de largas conferencias, y escritos sobre
la conveniencia, que podria resultar à la Religion, y à la Monarquia desta alian-
ça, fuesse preciso embiar à Inglaterra personage de grande autoridad, en cu-
ya presencia el Rey Jacobo aprobase los capitulos que en España se avian hecho
con el Principe, y sus Ministros, eligió S. M. al Marques de la Hinojosa, cu-
ya prudencia, y esplendor supieron cumplir enteramente tan grande encargo. Hon-
rò despues Felipe IV. sus grandes meritos con la Presidencia del Consejo de las
Indias, y sirviendola, falleció en 24. de Febrero de 1628. aviendo en la guerra, y
en la paz obtenido los primeros honores, y logrado vna opinion, y aprecio cor-
respondiente à sus grandes virtudes.

Comprò el Marques la Villa de la Hinojosa, y el Lugar de S. Leonardo Al-
dea suya, por escritura fecha en Madrid à 17. de Julio de 1618. ante Domingo
Roldan Escrivano: y el año de 1622. adquirió del Rey las Alcavalas de ambas pobla-
ciones, y las Escrivanas de sacas, y Aduanas de la dicha Villa, y Lugares de su
Abadengo. Comprò tambien de S. M. las Alcavalas, y Tercias de la Villa de Ce-
breros Diocesis de Avila, y adquirió por el mismo medio vn censo de 140. du-
cados de principal contra el Concejo, y vecinos de aquella Villa, y las Escrivana-
s del numero, y Ayuntamiento, y Juzgado civil della: por lo qual tienen ya
sus

sus descendientes, la jurisdiccion, propios, y rentas de Cebreros. Destas Villas, y
rentas, y de muchas posesiones, y juros, instituyó el Marques D. Juan el mayoraz-
go de la Hinojosa, con clausulas regulares: y aviendo casado con Doña MARIA
DE VELASCO Y ALVARADO, hija de D. Garcia de Alvarado I. Conde de Villa-
mor, Señor de la Villa de Talamánca, Cavallero de la Orden de Santiago, y Ma-
yordomo de la Emperatriz Doña Maria, y de Doña Mariana de Velasco su mu-
ger, Dama de la Reyna Doña Ana, y hermana de D. Bernardino, y D. Luis Condes
de Salazar, cuyos ascendientes quedan escritos en el §. V. del cap. XV. del lib. V.
fueron sus hijos:

- 24 D. FRANCISCO DE MENDOZA Cavallero de la Orden de Santiago, cu yo ti-
tulo se despachò en Madrid à 13. de Abril de 1619. con dispensacion Aposto-
lica, porque no tenia la edad que los establecimientos de aquella Orden dis-
ponen, y le armò Cavallero D. Christoval de Sandoval y Rojas Duque de Uce-
da; pero murió niño en vida de su padre.
- 24 D. ANTONIO DE MENDOZA; à quien Felipe IV. avia dado la futura de la En-
comienda de Aledo, y Totana, que gozava su padre, y tambien murió antes
que él.
- 24 Doña ANA MARIA DE MENDOZA Y ALVARADO, que fue II. Marquesa de la
Hinojosa, Condesa de Villamor, Señora de S. Leonardo, Canillejas, y Mayalde;
Patrona de la Capilla mayor del Monasterio del Carmen de Valladolid, Ad-
ministradora, con goce de frutos, de la Encomienda de Aledo, y Totana. Ca-
sò con JUAN RAMIREZ DE ARELLANO IV. del nombre, VIII. Conde de Agui-
lar, XI. Señor de los Cameros, Nalda, Cervera, Andaluz, Casa Carrillo, Albel-
da, Viguera, Cigudosa, y Pinillos, Grande de España, Gentilhombre de la Ca-
mara del Rey, Comendador de Aledo, y Totana, Lugarteniente general del
Principado de Cataluña, y de la Cavalleria de España, y Capitan de vna de las
Compañias de las guardias viejas. Esta vnion, y la grande ascendencia del
Conde estrivimos en el cap. X. del lib. V. y que de ambos fue hijo vnico DON
JUAN DOMINGO RAMIREZ DE ARELLANO MENDOZA Y ALVARADO IX. Con-
de de Aguilar, y Villamor, III. Marques de la Hinojosa, XII. Señor de los Ca-
meros, Comendador de Aledo, y Totana, y Capitan general de la Cavalleria
del Exercito de Galicia, de quien, y de Doña MARIANA DE GVEVARA su pri-
mera muger, hija de los Oçtavos Condes de Oñate, nació Doña MARIA ANTO-
NIA DE BALBÁNERA X. Condesa de Aguilar, y Villamor, Marquesa de la Hi-
nojosa, Señora de los Cameros, que murió casada con D. RODRIGO MANVEL
MANRIQUE DE LARA II. Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente, VIII.
Alcayde de Malaga, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercio, de
sus Contejos de Estado, y Guerra, Virrey de Valencia, General de la Armada
del Occano, y de las Costas, y Exercito de Andalucía, y es su hijo vnico DON
IÑIGO DE LA CRUZ XI. Conde de Aguilar, y Villamor, V. Marques de la Hi-
nojosa, XIV. Señor de los Cameros, Cavallero del Toyson de Oro.





CAPITULO U.

18 DON JUAN MANRIQUE ARCEDIANO de Valpuesta en la Iglesia de Burgos, Protonotario Apostolico, del Consejo del Rey D. Enrique IV.



EJAMOS dicho en el cap. II. del lib. VIII. que D. PEDRO MANRIQUE VIII. Señor de Amusco, Treviño, Navarrete, y Paredes, Adelantado mayor de Castilla, y Leon, y Governador de ambos Reynos, y Doña LEONOR DE CASTILLA su muger tuvieron por su sexto hijo a D. Juan Manrique: y respecto de que su sucesion no es menos illustre, que la de sus hermanos, emos querido hacer memoria particular della en el lugar que la corresponde.

El Adelantado su padre destinò a este Señor al estado Eclesiastico desde su niñez: y aviendole para esto aplicado al conocimiento de las letras, le dejó por su testamento del año 1440. 300. mrs. de renta, diciendo, que avia de ser de la Iglesia. No obstante lo qual, le llama, despues, a la sucesion de sus mayorazgos, en caso de faltar las lineas de los otros hermanos mayores suyos.

Alcançò despues Don Juan la dignidad de Arcediano de Valpuesta, vna de las mas principales de la Iglesia de Burgos, y Cabeça de la Iglesia Colegial de Valpuesta, que es exempta, y vna de las mas antiguas de España, y de mas dilatada jurisdiccion en aquella Diocesis. El Rey Don Juan II. le puso despues en el numero de sus Consejeros, y consiguió tambien al honor de Protonotario Apostolico, con que està nombrado en varios instrumentos. Pero tanto como sus grados, y su nacimiento, le hicieron recomendable sus buenas prendas: y así Gil Gonçalez Davila le pone entre los varones illustres de la Iglesia de Burgos, diciendo fue Poeta de to culto de aquel tiempo. El Arcipreste Diego Rodriguez de Murcia escribió, à instancia suya, el Valerio de las Historias, que le dedicò, y al principio del se lee vna carta, y composicion de versos, en que este Señor persuade al Arcipreste aquel trabajo. Pero la dedicacion entonces hecha solo por dar protector al libro, sirve oy de que conozcamos la grande autoridad de Don Juan Manrique, pues en tiempo tan moderado àcia los tratamientos, se le dà el de Reverenda, y Magnifica Señoria.

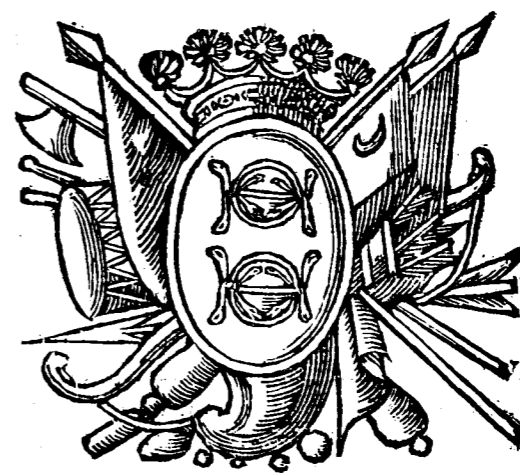
PRUEBAS pag. 259. y 260.

Teatro Eclesiastico de Burgos, to. 3. p. 11.

En

En las reboluciones del tiempo del Rey D. Enrique IV. siguiò D. Juan la opinion que tuvieron los Condes de Treviño, y Paredes sus hermanos: pero más especial vnion, y confiança tuvo con D. IÑIGO MANRIQUE su hermano, Obispo de Coria, despues Arçobispo de Sevilla, y Presidente del Consejo, como lo manifestó el año 1473. quando hallandose molestad de grave enfermedad en Burgos à 9. de Junio, le otorgò poder para testar, ante Juan Gonçalez de Villanueva Escrivano, y Notario publico, diciendo: Pero confiando en el grande amor, è hermandad que tengo con el Reverendo Señor mi Señor hermano el OBISPO DE CORIA, con el qual yo estrechamente oye hablado mi conciencia, è voluntad en los dias antepassados. E ansimismo, confiando en su grand conciencia, è virtud, è aviendo del à tal conocimiento, que bien puedo dar en cargo mi conciencia, è anima, en su poderio, para que el la pueda ordenar, è mandar, è facer mi testamento à servicio de Dios, è à salvacion della, &c. Mandase sepultar en el Monasterio de Calabazanos, donde quiesse la Abadesa del, que era su hermana Doña MARIA MANRIQUE. Da poder à Lope de Corcuera su Mayordomo, para que cobrasse sus rentas, deudas, y hacienda, y que dellapagassee lo que debiesse, con orden del Obispo su hermano, sin que otra persona sepudiesse entrometer en esto. Deja por su vniversal heredera a Doña Catalina Manrique su hija, à quien tenia legitimada para estaherencia. Manda al mismo Lope de Corcuera 300. mrs. por grandes servicios que le avia hecho, y por su mano deja la distribucion de otras cantidades. Hallaronse presentes al otorgamiento deste poder Iñigo de Mendoza Arcediano de Guete, Alvar Gonçalez de Castro, Lope de Mendoza, Gonçalo de Cartagena, Diego Furtado de Mendoza, Cavalleros de Burgos, y otros vecinos de aquella Ciudad, y criados de D. Juan, cuyofallecimiento llegó luego. La madre desta Doña Catalina Manrique su hija, y heredera, que quizá por la honestidad de su persona, y calidad de su linage, no està nombrada en esta escritura, se llamó SANCHAHORTUN, como parece por dos clausulas del testamento de Juan Rodriguez de Rojas su yerno, Señor de Requena, que dicen: Mando, que de costa de mis bienes, los dichos mis testamentarios embien el cuerpo de Sancha Hortun à Sant Agustinde Burgos, è que los den 100. mrs. porque la entierren dentro en la Capilla del Crucifijo, à par de la finestra de su madre, junto esso mismo de su hermano, y de su sobrino. Item, ruego à los dichos mis testamentarios, que cumplan, y paguen de mis bienes, con Diego Canovigo de Valpuesta, 100. mrs. por que la dicha mi suegra me rogò que los pagasse, y yo gelo prometí. Y aunque estas señas no valtan para afirmar, que esta Señora fue de la Casa de Castañeda, de los Señores de Ormaza, antiguos patronos de aquella Capilla: bien se puede entender, que tenia alguna proximidad en ella, pues se mandò enterrar allí, y lo estavan su madre, hermano, y sobrino. En ella tuvo nuestro D. Juan Manrique à:

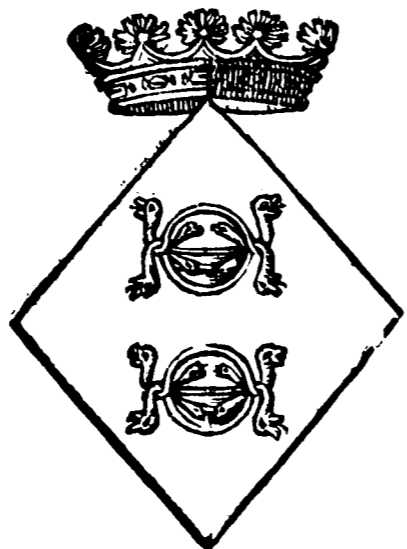
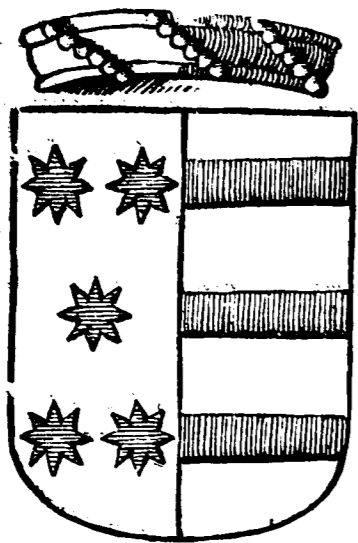
19 Doña CATALINA MANRIQUE Señora de Requena, cuyo serà el capitulo siguiente.



Tom. 2.

Nn 2

CA.



ROJAS, Y
CORDOVA,
Como
en el capit.
XVII. del
lib.V.

CAPITULO UI.

19 DOÑA CATALINA MANRIQUE SEÑORA de Requena.



UCEDIÒ esta Señora en todos los bienes de sus padres, y descendiendo el Obispo de Coria su tío matrimonio correspondiente à su calidad, y à sus virtudes, la casò con JUAN RODRIGUEZ DE ROJAS IV. Señor de la Villa de Requena, hermano del Patriarca D. Antonio de Rojas Arçobispo de Granada, y Presidente de Castilla. El qual no solo tenia sangre de LARA: pero la Casa que poseia avia salido desta familia, pues ya queda escrito en el cap. XVII. del lib. V. que D. GOMEZ MANRIQUE Adelantado mayor de Castilla, Señor de S. Gadea, Fromesta, y Sotopalacios, comprò de Juan de Padilla la Villa de Requena, en que le sucediò su hija Doña ELVIRA MANRIQUE, muger de Juan Rodriguez de Rojas Señor de Poza, y Villaquirán. Esta Señora diò à Requena à GOMEZ DE ROJAS su hijo segundo, que fue del Consejo de los Reyes D. Enrique IV. y Catolicos, quando le casò con Doña Isabel de Carvallar Señora Portuguesa, Dama de la Reyna Doña Juana: los quales fueron padres del Patriarca, y de nuestro Juan Rodriguez de Rojas, marido de Doña Catalina Manrique. Y como el Adelantado D. Gomez Manrique, visabuelo del Señor de Requena, fuese primo hermano del Adelantado Pedro Manrique, abuelo de nuestra Doña Catalina, venia à fer esta Señora prima tercera de Gomez de Rojas su padre, y estava con èl en quarto con quinto grado de consanguinidad canonica. Testò Juan Rodriguez en su Casa fuerte, cerca de su Villa de Requena, à 9. de Diciembre de 1492. ante Alfonso Perez de Requena Escrivano, y Notario publico, y mandase enterrar en el Monasterio de S. Maria de Villafilos, con el Abito de S. Francisco, en par de la fuesca de mi Señora madre Dña Isabel, que Dios aya. Quiere, que dèn à aquel Monasterio 34. mrs. y por los tres años primeros los 11. mrs. que èl le dava, para que los Frayles le cumplieren las Capellanias cada semana. Nombrapor sus testamentarios al Señor D. Juan de Guevara (que es el Señor de Escalante su primo hermano) al Señor D. Anton de Rojas su hermano, y à Doña Catalina Manrique su muger: y por sus vniversales herederos, à Gomez, Francisco, Doña Isabel, Doña Catalina, Doña Maria, Doña Francisca, y Doña Ana de Rojas, sus hijos legitimos, y de la dicha Doña Catalina, mejorando en el tercio, y quinto à Gomez de Rojas el primogenito. Pero con calidad, de que no se hiciesse la particion por todos los dias de la vida de Doña Catalina su muger, sino que ella gozasse la Villa de Requena, y la Casa fuerte, y todos los otros sus bienes, mientras viviesse en viudedad, para criar sus hijos. En caso de morir Gomez de Rojas sin succion, quiere, que la dicha mejora sea para Francisco de Rojas su hijo segundo: y despues substituyetodos los otros, queriendo, que si todos faltaren sin succion, le herede el Señor

PRVEBAS
p. 72. y 73.

ñor Don Anton de Rojas su hermano, con cargo de dejar sus bienes à su hermana Doña Isabel, para que della los huviesse el mayor de sus hijos. Funda vn Aniversario perpetuo en Requena, sobre ciertas tierras, y juro de Fromesta, que deja por mayorazgo à su hijo mayor, y su linea: y despues del, à los otros sus hijos. Hace ciertas mandas à criados: quiere que se ajusten, y paguen sus deudas: encarga à los vassallos de Requena, que se ayan bien con sus hijos, y las diferencias que con aquel Concejo tenia, ordena que amigablemente las concierten sus testamentarios. Dice, que Juan Fernandez de Padilla, hijo de Lope Fernandez de Padilla, comprò aquel Lugar del Concejo de Lantada, y que Juan Fernandez lo vendiò al Adelantado GOMEZ MANRIQUE, de cuyo tronco nosotros venimos. Y como queda dicho, manda llevar à S. Agustin de Burgos el cuerpo de Sancha Hortun su suegra. Que es todo lo mas esencial que contiene este testamento. Yacen Juan Rodriguez de Rojas, y Doña Catalina Manrique en el Monasterio de Villafilos, junto al bulto, y sepultura del Patriarca D. Antonio de Rojas su hermano, y cuñado, en la Capilla mayor, donde tambien yacen Gomez de Rojas, y Doña Isabel de Carvallar, Señores de Requena, sus padres. Fueron sus hijos:

- 20 GOMEZ DE ROJAS V. Señor de Requena, que sucediò en la Casa de su padre, y falleciò sin succion.
- 20 FRANCISCO DE ROJAS,
- 20 DOÑA ISABEL DE ROJAS,
- 20 DOÑA CATALINA DE ROJAS,
- 20 DOÑA MARIA DE ROJAS,
- 20 DOÑA FRANCISCA DE ROJAS, de ninguno de los quales sabemos estado, y es cierto que murieron sin succion.
- 20 DOÑA ANA DE ROJAS, que heredò la Casa de Requena.

§. II.

DOÑA ANA DE ROJAS Y MANRIQUE, última hija de Juan Rodriguez de Rojas, y Doña Catalina Manrique, fue VI. Señora de Requena, y de los bienes de sus padres, por aver fallecido sin succion los seis hermanos mayores que tuvo. Viviò adornada de grande piedad, y la acreditò bien en la fundacion del Monasterio de Religiosas de S. Ana de Toro, à quien con ayuda, y consentimiento de D. Juan de Acuña su segundo marido, hizo largas donaciones. Falleciò en Toro à 15. de Octubre de 1580. y este dia se abrió su testamento por el Teniente del Corregidor de aquella Ciudad, à instancia de Geronimo Perez, criado del muy magnifico Señor D. Juan de Acuña, vecino, y Regidor della. Aviale otorgado en Toro à 11. de Março de 1547. llamandose: Doña Ana de Rojas, muger que soy de D. Juan de Acuña mi Señor, vecino, y Regidor desta noble Ciudad de Toro. Mandase sepultar en el Coro del Monasterio de S. Ana de la misma Ciudad, con el Abito de S. Francisco, y que se ponga sobre su cuerpo vna piedra negra: con mis Armas de Manriques, y Rojas, así dice. Que se distribuya en el funeral, y obras pias el quinto de sus bienes. Se le haga su oficio, ofrenda, novenario, cabo de año, y otros sufragios, y se digan 11. Missas por su alma, y de sus difuntos: las 400. en el Monasterio de Villafilos, donde estavan sepultados sus padres: y las restantes, por mitad, en los Monasterios de S. Francisco, y S. Ildefonso de Toro. Manda, que no se pongan luto por su fallecimiento: que se diesel vestidos à cinco Religiosas del Monasterio de S. Ana, y quede à aquel Convento el Retablo grande de S. Ana, que tenia puesto en el Altar mayor del, y vn Caliz, Patena, Cruz, Oñario, y Portapaz, todo de plata, y ciertos frontales, y hornamentos, pero con cargo de no venderlo: demàs de lo qual, dice, que ella, y D. Juan su marido dieron à las Monjas vn pedazo de casa para hacer Refectorio, y Dormitorio. Manda pagar sus deudas, y lo que restare à sus criados, y à los acreedores de Juan Rodriguez su hijo. Que solo las mandas graciosas se paguen del quinto de sus bienes, y el remanente del le deja à D. Juan de Acuña su marido por sus dias: y despues dellos, le vincula en D. Diego de Acuña, hijo de ambos, y en sus descendientes, varones, y hembras, subrogandole, para la succion, primero à D. Pedro de Acuña, despues à D. Juan de Acuña, luego à Doña Isabel de Rojas, y últimamente à Doña Magdalena de Acuña, todos sus hijos, y del dicho D. Juan, y despues de los dias de Doña Magdalena, que era Monja en S. Ana, llama à D. Antonio de

Rojas su hijo, y à sus descendientes: y à falta dellos, al Monasterio de S. Ana: todos con cargo de vna Capellania de cinco Missas rezadas cada semana en aquella Casa, dando al Capellan 411,00. mrs. de renta anual. Mejora en el tercio de sus bienes à D. Juan de Acuña su hijo mayor, y del dicho D. Juan de Acuña, y se le vincula con clausulas regulares, llamando despues del, y de su sucession, à los otros sus hijos, y el vltimo a D. Antonio de Rojas, en la misma forma que dispuso del quinto. Y si faltare toda su sucession, quiere que se convierta en fundar Capellanias servideras en S. Ana de Toro, à disposicion del Guardian de S. Francisco de aquella Ciudad. Quiere, que si las arras que la mandò D. Pedro de Velasco su primer marido, pertenecen à D. Antonio su hijo, las aya, con obligacion de dar 300. mrs. por vna vez, à Doña Catalina de Velasco su hermana, Monja en S. Catalina de Sena: y que si no le perteneciesen, quedassen con el tercio, y quinto, y diessen los otros sus hijos esta cantidad. Señala por sus herederos à D. Antonio de Velasco, y à D. Juan, D. Diego, y D. Pedro de Acuña sus hijos: y quiere que Doña Isabel de Rojas, y Doña Magdalena sus hijas, hereden la mitad de los dotes que llevaron quando la vna casò, y la otra entrò Religiosa. Y si estos sus hijos falleciesen sin tenerlos, nombra por su heredero al Monasterio de S. Ana, con cargo de recibir seis Monjas parientas suyas, pobres, sin dote: y no las aviendo, que sean hijas de algo pobres: y elige por testamentarios à D. Juan de Acuña su marido, y al Guardian de S. Francisco de Toro. Hizo despues vn codicilio, ante el mismo Escrivano, en 22. de Setiembre de 1548. en que alterò la sucession del quinto de sus bienes, porque despues de los dias de D. Juan su marido, quiso que le heredasse D. Juan de Acuña, hijo de ambos: y despues del, y su linea, D. Diego de Acuña, para quien antes le avia vinculado.

El primer marido desta Señora fue, como ella dice, D. PEDRO DE VELASCO, hijo segundo de Pedro de Velasco Señor del mayorazgo de Carrion, y Capitan de hombres de armas de las guardas (hermano de D. Juan I. Conde de Siruela) y de Doña ISABEL MANRIQUE su muger, Condesa de Monte-Rey, hermana entera del I. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda: y nieto de Hernando de Velasco Señor de Siruela (hermano entero de D. Pedro I. Conde de Haro) y de Doña Leonor Carrillo su muger, Señora de Cervera, como todo queda escrito en el cap. III. del lib. VI. Fue D. Pedro de Velasco criado del Infante D. Fernando de Castilla, despues Emperador I. deste nombre: y llamandose Señor de la Villa de Requena, testò en Burgos à 3. de Febrero de 1512. Elige la sepultura en el Monasterio de Villafilos, junto à la de sus suegros, y deja 50. mrs. para la fabrica de aquella Casa, y 20. mrs. para la Iglesia de S. Miguel de Requena, y en ambas Iglesias manda decir Missas por su alma. Ordena, que se paguen sus deudas, y las declara, y que à Doña Aldonça de Velasco su hermana se le pague el precio de vn collar de oro que le prestò. Hace ciertas mandas à sus criados, y mejora en el tercio de sus bienes à D. Antonio de Velasco su primer hijo, y de Doña Ana de Rojas su muger. Suplica à la Señora Condesa su Señora, y madre, que la donacion que para despues de sus dias le avia hecho de las 200. doblas, que tenia de juro en la Villa de Covarrubias, la hiciesse à su hijo. Pero que si D. Antonio muriesse sin sucession, heredasse esta mejoría Juan Rodriguez su hijo segundo: y à los aos, y à Doña Catalina de Velasco, tambien su hija, y de la dicha Doña Ana de Rojas, deja por sus vniuersales herederos: con que Doña Ana gozasse sus bienes hasta que ellos se calassen, ò tuviesse edad para administrarlos. Si sus hijos falleciesen, deja por su heredero à la Condesa su Señora, y madre: y despues de sus dias, mejora en la tercia parte dellos à D. Pedro de Velasco su sobrino, hijo de D. Antonio de Velasco su hermano, y de la Señora Doña Ana de Alarcón su muger: y que lo demás lo hereden el mismo D. Pedro de Velasco, y Doña Aldonça su hermana. Y elige por sus testamentarios: *A la sobredicha Señora Doña ISABEL MANRIQUE Condesa de Monte-Rey, mi Señora, è mi madre, è al dicho D. Antonio de Velasco mi Señor, y hermano, è à la dicha Doña Ana de Rojas mi muger, è à Fr. Rodrigo de Fuentes Guardian del dicho Monasterio de Villafilos:* y los ruega figan en todo el mandamiento del Condestable de Castilla D. Bernardino, à quien encarga su muger y hijos, y la execucion deste testamento. Despues hizo ciertas declaraciones, que no

PRUEBAS
pag. 98.

pudo firmar, y las firmaron à instancia suya, Fr. Alvaro Ostorio Maestro, y Capellan mayor del Infante, y Gonçalo Ruiz de la Vega, que es el cuñado del II. Marques de Aguilar, y otros. Y por estos instrumentos consta, que de Doña Ana de Rojas, y de D. Pedro de Velasco nacieron:

21 D. ANTONIO DE VELASCO Y ROJAS Comendador de Castilnovo en la Orden de Alcantara, Sumiller de Corps de Felipe II. de sus Consejos de Estado, y Guerra, y Ayo, y Mayordomo Mayor del Principe D. Carlos, cuya sucession se escrivirá luego.

21 JUAN RODRIGUEZ DE ROJAS, del nombre de su abuelo materno, que murió, sin sucession, y le heredò Doña Ana de Rojas su madre, como se infiere de su testamento.

21 DOÑA CATALINA DE VELASCO, que fue Monja Dominica en el Monasterio de Santa Catalina de Sena de Toro, donde vivia el año 1547. como parece por el testamento de su madre.

El segundo matrimonio de Doña Ana de Rojas fue con D. JUAN DE ACUÑA PORTOCARRERO III. Señor de la Villa de Pajares de los Oteros, y del mayorazgo de las Ter-
cias de Toro, Regidor de aquella Ciudad, Cavallero de la Orden de Santiago, y del
pues de la de Calatrava, Comendador de Malagón, y Difinidor general de aquella
Orden, Capitan general de la Frontera de Rossellion, Castellano de Perpiñan, y Maef-
trela de Felipe II. el qual estava viudo de Doña BLANCA MANRIQUE, hija de los
Señores de Valdescaray, y era hijo mayor de D. Pedro de Acuña II. Señor de Paja-
res, Regidor de Toro, Alcayde de la Casa, y Fortaleza de Benavente, y de Doña Ma-
ria de Sosa Portocarrero su primera muger, hija de Martin de Sosa Regidor de To-
ro, Señor en parte de las Tercias de aquella Ciudad, y de su muger Doña Catalina
de Villalpando. Y D. Pedro de Acuña fue hijo de D. Fernando de Acuña, y de Do-
ña Maria Cabeça de Baca, primeros Señores de Pajares, y nieto de D. Martin Vaz-
quez de Acuña, y Doña Maria de Portugal, primeros Condes de Valencia, segun
queda escrito en el cap. IX. del lib. VIII. Esta ascendencia en que Haro cometió
algunas equivocaciones, consta por muchos instrumentos, que emos visto, y copia
do despues que se imprimieron nuestras Advertencias Historicas, en que ay larga
memoria de la sucession de D. Juan de Acuña. Sobreviviò este Cavallero à Doña
Ana de Rojas su segunda muger hasta 6. de Febrero de 1553. en que acabò sus
dias en Toro, y en èl se abrieron su testamento, y codicilio. Avia otorgado el testa-
mento en Valladolid, estando allí la Corte, à 26. de Setiembre de 1549. y el codi-
cilio en Toro à 5. de Febrero de 1553. y las principales clausulas de ambos con-
tienen: que su cuerpo fuesse sepultado en la Capilla mayor de S. Francisco de Toro
con sus padres, y abuelos: y que aquellos arcos en que estavan, se renovassen, y de
rezassen, poniendolos letreros, y sobre la sepultura suya vna tumba, con vn paño de
tercio pelo negro, en que estè la Cruz de Calatrava grande. Manda decir por su alma
muchas Missas, y hacer otras obras piadosas. Que se pague à sus criados, y se cumpla
el dote de Doña Isabel su hija. Hace vna memoria sobre los bienes que debió here-
dar Doña Maria Manrique su hija, de Doña Blanca Manrique su primera muger.
Dice, que avia hecho mayorazgo, con facultad de S. M. en D. Juan de Acuña Por-
tocarrero su hijo mayor: y demás desto, le manda el tercio de sus bienes, y el quin-
to à D. Diego de Acuña su hijo segundo, sacando del primero las mandas volunta-
rias. Da libertad à todos los esclavos de su casa, segun se lo encargò Doña Ana de
Rojas su muger. Deja por sus testamentarios al Guardian de S. Francisco de Toro,
à Doña Francisca de Acuña su hermana, viuda del Señor de Cespedosa, y à D. Juan,
y Doña Isabel sus hijos, y al Lic. Arias de Yebra vecino de Toro. Hace ciertas man-
das à criados, y encarga algunos à D. Juan Rodriguez Portocarrero de Acuña su
hijo, y heredero, à quien tambien deja el Regimiento de Toro, y para èl, y los su-
cesores de su Casa la camara de armas, y tiros de polvora que tenia en aquella Ciu-
dad. Manda ciertas pinturas à Doña Isabel de Rojas su hija, y à la Señora Doña
Isabel de Villosa su nuera. Señala por herederos à Don Juan, Don Antonio, Don
Pedro, Doña Isabel, y Doña Magdalena sus hijos, y de Doña Ana de Rojas su
primera muger, y à los hijos, y hijas de Doña Maria Manrique su hija difunta, y

PRUEBAS
pag. 503
y 504.

Haro to. 17
p. 144.

PRUEBAS
p. 504.

de Antonio de Silva su marido. Y dice, que por quanto en la fundacion que el, y Doña Ana su muger hicieron del Monasterio de Santa Ana, le señalaron ocho cargas de trigo de limosna cada año, y despues le avia dado siete cargas mas, manda que así se den: con tal, que Doña Magdalena su hija, Monja del dicho Monasterio, lleve las quatro cargas por sus dias. Recibió este ilustre Cavallero la sepultura en la Capilla mayor de S. Francisco de Toro, al lado de la Epistola, que es donde se an sepultado todos los de su linea, dejando el lado, del Evangelio a la del Marques de Castriello, con quien dividen el antiguo mayorazgo de las Tercias de Toro: y allí tiene Epitafio, que refiere algunas acciones suyas, pues dice:

Aquí yace el muy honrado Cavallero D. Juan de Acuña, descendiente de los muy claros Duques, y Condes de Valencia, Mayordomo del Rey D. Felipe II. y Capitan General del Emperador Carlos V. en el Condado de Ruyssellon, do fue cercado en Perpiñan por un gran Exército del Rey de Francia, del qual defendió la Villa, tan valerosamente, que siendo los de à pie muy pocos, y sin gente de à cavallo, salieron à clavar la artilleria del enemigo. El qual, viendo el valor de los cercados para defenderse, pel gran daño que de ellos recibia, se retiró, sin osar venir à las manos. Hace tambien subijo D. Juan de Acuña, que fue Capitan general de la Provincia de Guipuzcoa.

Tuvo Doña Ana de Rojas de D. Juan de Acuña su segundo marido, seis hijos, por esta orden:

21 D. JUAN DE ACUÑA PORTOCARRERO II. del nombre, IV. Señor de Pajares, y Requena, Comendador del Poçuelo en la Orden de Calatrava, Regidor de Toro, Gentilhombre de la Boca de Carlos V. Capitan general de la Provincia de Guipuzcoa, y Alcayde de Fuente-Rabia, que tendrá su memoria en el §. III.

21 D. DIEGO DE ACUÑA Comendador de los Diezmos, de Peñafiel, y la Zarça en la Orden de Alcántara, Alcayde del Castillo viejo de Alcántara, y Comendador de Piedrabuena, Gentilhombre de la Camara del Principe D. Carlos, y despues del Rey D. Felipe II. Su madre le mandò el año 1547. el quinto de sus bienes: yaunque despues lo revocò, le mandò su padre el de los suyos. El año 1560 era Comendador de los Diezmos del partido de la Serena en la Orden de Alcántara, y como tal, concurrió en el Capitulo general que se celebrò à la Orden en Toledo. El año 1573. era ya Comendador de Peñafiel, y la Zarça, y Gentilhombre de la Camara de Felipe II. y así està llamado en las Definiciones del Capitulo general de Alcántara que se celebrò aquel año, y así le nombran los instrumentos del Capitulo particular que tuvo Felipe II. en vna de las piezas de su Palacio de Madrid en 1. de Abril de 1574. Diòle S. M. en 25. de Enero de 1582. la Encomienda de Piedrabuena, vna de las mayores de la Orden, quando vacò por muerte de D. Pedro Manuel, tambien Gentilhombre de su Camara: pero gozòla poco, porque pasó desta vida en Madrid el Jueves dia de la Ascension 19. de Mayo de 1583. à las tres de la mañana: y tres horas despues, ante Gaspar Testa Escrivano del numero, y à instancia de sus albaceas D. Juan Niño de Guevara Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Boca del Rey, y Fr. Rodrigo de Yepes Predicador de S. Geronimo de Madrid, se abrió su testamento de orden del Lic. Molina Teniente de Corregidor de Madrid, por el muy ilustre Señor Luis Gaytan de Ayala. Aviale otorgado ante el mismo Escrivano, dos dias antes, el 17. de Mayo, estando enfermo. Manda llevar su cuerpo à la Capilla mayor de S. Francisco de Toro: que se digan por su alma, y de sus difuntos 20. Missas, y por las de los Comendadores de su Orden 500. Manda pagar sus deudas, y que se den à D. Pedro de Acuña su sobrino sus armas doradas, y el aderezo azul, con su cama, y recados, que le diò la Marquesa de Pescara: por lo qual le ruega le incorpore en su mayorazgo: y que à D. Pedro de Velasco su sobrino, se de vna cama azul de damasco bordado: y al Monasterio de S. Geronimo de Madrid ciertas telas de oro. Hace mandas à sus criados: nombra por testamentarios à los muy ilustres Señores D. Juan Niño de Guevara Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca del Rey, D. Diego Mexia Conde de Uceda, Cavallero de la Orden de Alcántara, y Fr. Rodrigo de Yepes, y dejando por heredera à su alma, para que de lo que procediere de sus bienes se funde vna memoria perpetua en S. Francisco de Toro, ordena que

Do-

Doña CATALINA DE ACUÑA, que debió de ser su hija, no llevase de sus bienes sino 500. reales que por ella avia pagado a los Padres de la Compania, y cierta tapiceria, tafetanes, y otras cosas que allí la señala.

21 D. PEDRO DE ACUÑA, que fue Sacerdote, y Abad del insigne Monasterio de S. Isidro de Leon.

21 D. FRANCISCO DE ACUÑA, que murió en vida de sus padres:

21 Doña ISABEL DE ROJAS, que avia ya casado el año 1547. con GONZALO DE GUZMAN Señor de Toral, Aviados, Valle de Cureño, y Montañas de Bonar, hijo de Ramiro Nuñez de Guzman, Señor de Toral, y Aviados, y de Doña Juana de Quiñones su muger, hermana del II. Conde de Luna. Avia antes tenido Gonçalo de Guzman otro matrimonio, con Doña Isabel de Zuñiga, hija de D. Alvaro II. Duque de Bejar; pero no tuvo de l sucesion: y con nuestra Doña Isabel de Rojas procreò à Doña Mariana de Guzman, primera muger de Ramiro Nuñez de Guzman, su primo hermano, II. Señor de Monte Alegre, Meneses, y Villamer; Comendador de la Hinojosa, y Gentilhombre de la Camara del Emperador Ferdinando I. cuya hija vnica fue Doña Isabel de Guzman, Señora de Lasmenal, madre del I. Marques de Palacios: y à Gonçalo de Guzman, Señor de Toral, y Aviados; Cavallero de la Orden de Santiago, de quien fue tutora Doña Isabel de Rojas su madre, y aviendo casado con Doña Juana de Guzman su prima hermana, y hermana del II. Señor de Monte Alegre, su cuñado, procrearon à Gabriel Nuñez de Guzman I. Marques de Toral, à D. Manuel de Guzman Marques de Velvis, del Consejo de Guerra de Felipe IV. que murió sin hijos casado con Doña Maria Francisca de Toledo y Zamudio, Marquesa de Montalvo, Señora de las Casas de Zamudio, y Zugasti; despues Condesa de Gondomar, hija de los Primeros Marqueses de Mancera, à Doña Angela de Guzman, que casò con D. Juan de Acuña, I. Marques de Valle de Cerrato, Notario Mayor del Reyno de Leon, Presidente de Castilla, con sucesion, à Doña Mariana de Guzman, que casò con D. Juan Gaytan de Ayala, y fue su hijo D. Juan Gaytan de Ayala, Conde del Sacro Imperio, Cavallero de Calatrava, y à Doña Antonia de Guzman. Gabriel Nuñez de Guzman hijo mayor, fue I. Marques de Toral, Señor de Aviados, Valle de Cureño, Condado de Vegas, y Montañas de Bonar, y Cavallero de la Orden de Santiago. Casò con Doña Francisca de Guzman, su prima hermana, segunda, y tercera, hermana de Martin de Guzman I. Marques de Monte Alegre, y procrearon à Juan Francisco, y Gonçalo, que murieron niños, à Doña Isabel Maria de Guzman, que casò con D. Bernardino Fernandez de Velasco, Condestable de Castilla, VII. Duque de Frias. Conde de Haro, Marques de Berlanga, Gentilhombre de la Camara del Rey, y su Cazador Mayor, cuyos hijos fueron el Condestable D. Inigo Melchor, que murió en Madrid à 29. de Setiembre de 1696. y D. Francisco Baltasar de Velasco, Marques de Jodar, padre del Condestable D. Joseph VIII. Duque de Frias, que nombramos en el cap. IV. Y à Ramiro Nuñez Felipez de Guzman II. Duque de Medina de las Torres, Marques de Toral, Principe de Stillano, padre de D. Nicolas Maria de Guzman Principe de Stillano, Duque de Medina de las Torres, y de Sabioneda, de D. Anhelio de Guzman, Marques de Castel-Rodrigo, de D. Domingo de Guzman, y de Doña Mariana de Guzman, oy IV. Duquesa de Medina de las Torres, y Marquesa de Toral, segunda muger de D. Juan Claros de Guzman, XI. Duque de Medina Sidonia, como escribimos en el cap. V. del lib. VIII.

21 Doña MAGDALENA DE ACUÑA, vltima hija de los Señores de Requena, y Pajares, fue Monja Francisca en el Monasterio de S. Ana de Toro, fundacion de sus padres.

§. II.

21 DON ANTONIO DE VELASCO Y ROJAS, primogenito de Doña Ana de Rojas, Señora de Requena, y de D. Pedro de Velasco, su primer marido, fue primer Sumiller de Corps de Felipe II. de sus Consejos de Estado, y Guerra, Ayo,

y

y Mayordomo Mayor del Principe Don Carlos, Comendador de Castiibvo en la Orden de Alcantara, y su Difinidor general en el Capitulo, celebrado en Madrid el año 1551. No sucedió en la Casa de Requena, porque su madre quiso que la heredasse D. Juan de Acuña su hijo mayor, del segundo matrimonio, y para esto le mejoró en el tercio, y quinto de sus bienes, por vía de mayorazgo, á que despues de todos los otros sus hijos, llamó tambien á D. Antonio. Deseò este Cavallero comprar á su hermano la Villa de Requena; pero no se ajustó, y desto ay memoria en el segundo testamento de Don Juan de Acuña Portocarrero su padraastro, Señor de Pajares, que dice: *Otro si digo, que por quanto entre el Señor DON ANTONIO DE ROJAS, y mis hijos no se à fecho fusta agora particion, ni division de los bienes de Doña Ana de Rojas mi muger, y su madre, aunque por mi muchas veces se le à importunado que se haga, y acabe, y por comediamento nolo à querido hacer, ni efectuar. Y tratando, y platicando en ello, por razon que tenia gana de comprar la Villa de Requena à sus hermanos, yo le ofreci de le servir por los dias de mi vida, con la mejora que la dicha Doña Ana fizo del quinto de sus bienes, para ayuda de pagar la dicha compra, por la gran voluntad, y amor que yo le tengo, y le debo, mando à mis hijos que anfi lo hagan, y cumplan, y lo tengan por verdadero señor, y hermano suyo.* Casó D. Antonio dos veces: la primeira, con Doña ALDONZA DE VELASCO su sobrina, que está nombrada en el testamento de Doña Ana de Rojas su suegra, y fue hija de D. Gutierre de Cardenas Señor de Colmenar, y Noblejas, Comendador de Oreja, y Alferéz mayor de la Orden de Santiago (hijo segundo de D. Diego de Cardenas, y Doña Mencía Pacheco de Velasco primeros Duques de Maqueda) y de Doña Aldonça de Velasco su primera muger, prima hermana de D. Antonio, como hija de D. Antonio de Velasco, su tio, Señor de Salinas, hermano mayor de su padre. El segundo matrimonio de D. Antonio, y en que solo vivió veinte dias, le celebró el año 1557. con Doña FRANCISCA DE SILVA Dama de la Princesa Doña Juana de Portugal Governadora de estos Reynos, que era hija tercera de D. Pedro Fajardo I. Marques de los Velez, Adelantado mayor de Murcia, y de la Marquesa Doña Catalina de Silva su tercera muger. Esta vnion queda escrita en el §. II. cap. II. del lib. VIII. y hace memoria della, y de la muerte de D. Antonio la Historia de Felipe II. Del primer matrimonio nació:

22 D. PEDRO DE VELASCO Y ROJAS III. del nombre, Señor de la Villa de Villerias, Comendador del Portezuelo en la Orden de Alcantara, que fue Gentilhombre de la Boca de Felipe II. y de la Camara de Felipe III. El año 1560. era aun Cavallero novicio de su Orden, y como tal concurrió al Capitulo general, celebrado en Toledo. En Mayo de 1567. tenia ya la Encomienda de Portezuelo: y el de 1573. se halló con ella en el Capitulo general de Alcantara, que se celebró en Madrid. Passó desta vida cerca del año 1590. y tuvo por sucessor en su Encomienda á D. Juan Baltasar de los Reyes VII. Conde de Cifuentes, Alferéz mayor de Castilla. Estava casado con Doña MARIANA ENRIQUEZ MANRIQUE, que el año 1615. era Dueña de honor de la Reyna Doña Isabel de Borbón, y fue hija de D. Fadrique Enriquez Girón Comendador de Reyna, y Mayordomo del Principe D. Carlos, y de Doña Jvana MANRIQUE su muger: nieta, por su padre, de D. Fernando Enriquez Almirante de Castilla, I. Duque de Medina de Rioseco, y de la Duquesa Doña Maria Girón, y por su madre, de D. PEDRO IV. Conde de Paredes, y de la Condesa Doña INES MANRIQUE, como lo escribimos en el cap. VII. del lib. X. De este illustre matrimonio solo sabemos que naciessen:

23 D. ANTONIO DE VELASCO Y ROJAS II. del nombre, Señor de Villerias, Capitan de vna Compañia de hombres de armas de las guardas de Castilla, Mayordomo de Felipe IV. siendo Principe, y Comendador de Velvis, y Navarra, y de los Diezmos del partido de la Serena en la Orden de Alcantara. Siendo Comendador de Velvis vacó la Encomienda de los Diezmos, por muerte de Juan de Baufremont Señor de Claravaux, y S. M. le hizo merced della, y le firmó el titulo en Segovia à 18. de Julio de 1609. vacando la de Velvis. Falleció este Cavallero en Valladolid à 25. de Junio de 1615. y Haro dice, que fue en la jornada que se hizo à la Fronteira de Francia, para celebrar las bodas de Felipe IV. y de la Reyna Doña Ana Mauricia su hermana. Estava casado con Doña GERONIMA DE AYALA Con-

desa viuda de Cifuentes, y despues Marquesa de Bohoyo, que fue hermana mayor de D. Pedro Lopez de Ayala VI. Conde de Fuenfaldida, Grande de España; Gentilhombre de la Camara del Rey, Comendador de Bexix, y Castell de Castelles en la Orden de Calatrava, ambos hijos de D. Pedro V. Conde de Fuenfaldida; Señor de las Villas de Lillo, Huecas, y Guadamur, Alguacil mayor de Toledo; Cavallero de la Orden de Santiago; y de Doña Maria de Zuñigá su muger; nieta de los Condes de Miranda. Fueron sus hijos:

24 D. BERNARDINO DE VELASCO Y ROJAS I. Conde de Colmenar, VII. Conde de Fuenfaldida.

24 Doña MARIANA DE VELASCO Y ENRIQUEZ, que murió sin tomar estado;

24 Doña CATALINA DE VELASCO Y AYALA, que falleció en Madrid el Viernes 31. de Março de 1690. estando viuda de D. LUIS DE VELASCO Y TOVAR el mudo; I. Marques del Fresno, Vizconde de Sauquillo, Cavallero de la Orden de Santiago, y despues de la de Alcantara, para ser Comendador de Portezuelo, cuya Encomienda le dió Felipe IV. para dote de su muger, y era hijo segundo de D. Juan Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, V. Duque de Frias, y de la Duquesa Doña Juana de Cordova y Aragon su segunda muger. Falleció el Marques en Madrid à 27. de Febrero de 1664. dejando en esta Señora à D. Pedro Fernandez de Velasco; oy II. Marques del Fresno, Conde de Peñaranda, Grande de España, Gentilhombre de la Camara del Rey; sin exercicio, su Embajador extraordinario à Inglaterra, y de su Consejo, y Camara de Indias: à Don Gaspar de Velasco, que murió en Noviembre de 1682; dejando hijos naturales: a Doña Juana de Cordova Condesa de Chinchon à Doña Luisa Marquesa de Quirra, y à Doña Geronima, que murió de poca edad. La Marquesa Doña Catalina de Velasco gozó, por decreto de S. M. de 4. de Março de 1664. la Encomienda de Portezuelo, aprobando esta merced Alejandro VII. por su Brevé dado en Roma à 30. de Abril del mismo año. La Reyna Madre Governadora, en decreto de 11. de Agosto de 1676; la dió ocho años de supervivencia en esta Encomienda: y en 22. de Febrero de 1683 se la dió el Rey D. Carlos II. por otra vida mas que la suya: y por su testamento nombró en ella à D. Agustín de Velasco y Bracamonte su nieto; hijo vnico del Marques D. Pedro su hijo; y de Doña Antonia de Bracamonte y Luna su muger, V. Condesa de Peñaranda: el qual es oy Comendador de Portezuelo.

24 D. BERNARDINO DE VELASCO ROJAS Y CARDENAS, hijo de Don Antonio, fue Señor de Villerias en sucesion à su Padre, cuya Encomienda de los Diezmos le dió tambien Felipe III. luego que vacó, en atencion à sus servicios; con calidad, de que acudiesse à Doña Mariana Enriquez su abuela con 500. ducados de pension cada año. Y aviendo dispensado esta gracia Paulo V. Pontifice Max. en Roma à 9. de Enero de 1616. en Madrid à 17. de Abril del mismo año le dió S. M. titulo de Cavallero de la Orden de Alcantara, y despacho para gozar la Encomienda en 23. de Mayo, sin embargo de no ser professo, ni tener edad para ello. Sucedió despues en el mayorazgo de Colmenar de Oreja à Doña Luisa de Cardenas Carrillo de Albornoz Marquesa Deste: y Felipe IV. en 9. de Setiembre, de 1625. le hizo merced del titulo de Conde de Colmeuar. Sucedió vltimamente en las Casas del Conde de Fuenfaldida su tio, el año 1651. en que murió sin hijos, y fue así VII. Conde de Fuenfaldida, Señor de las Villas de Lillo, Guadamur, y Huecas, y de los honores, y Patronatos de aquella Casa, con el mayor de la Grandeza de Castilla, que restableció en ella el Conde D. Pedro su tio, por gracia de Felipe IV. el año 1640. Fue tambien el Conde Don Bernardino Gentilhombre de la Camara de aquel Principe: y finalmente falleció en Madrid à 14. de Enero de 1662. aviendo en diez dias del mismo mes dado poder para restar à la Condesa Doña Ana Maria de Velasco su muger, à D. Geronimo de Camargo del Consejo Real, y à Fray Diego de Consuegra Religioso de San Gil: à los qualés, y al Conde su hijo, el Conde de Ghinchon, y el Condestable de Castilla eligió por sus testamentos, y se mando sepultar en el Convento de S. Francisco de Fuenfaldida.

Hist. de Sil
va tom. I.
l. 3. p. 330
Cabrera,
Hist. de Felis
pe II, l. 4.
p. 144.
PRAEBAS 22
p. 376.

Haro tom.
1. p. 527.

Casò dos veces: la primera, con Doña ISABEL DE VELASCO Dama de la Reyna Doña Isabel de Borbòn, hija de D. Luis de Benavides IV. Marques de Fromesta, Mariscal de Castilla, Señor de Samuñoz, y Valdematilla, Cavallero de la Orden de Calatrava, Mayordomo de Felipe IV. y de Doña Ana Carrillo de Toledo II. Marquesa de Caracena, y Condesa de Pinto, como queda escrito en el §. VII. del cap. X. del lib. V. y la ascendencia del Marques de Fromesta, en el cap. IV. del lib. X. El año 1633. en que se celebrò este casamiento, hizo el Rey merced à Doña Isabel, de que si sobrevivièssè à su marido, gozasse por sus dias la Encomienda de los Diezmos, y pudiesse nombrar vno de sus hijos, para que despues la desfrutasse: y aviendolo aprobado su Santidad en Breve de 21. de Junio de 1634. se dieron por el Consejo de las Ordenes los despachos nêcessarios para esto. Pero murió esta Señora antes que el Conde, y de ambos nacieron:

25 D. FRANCISCO DE VELASCO AYALA Y CARDENAS VIII. Conde de Fuenfaldida, y de Colmenar, Señor de Villerias, Lillo, Guadamur, y Huccas, Grande de España, que casò en el Palacio de Madrid à 11. de Octubre de 1662. en presencia de los Reyes D. Felipe IV. y Doña Mariana de Austria, con Doña J VANA DE SILVA, oy Condesa de Baños, entonces Dama de la Reyna, y hija de D. Fadrique de Silva y Portugal V. Marques de Almenara, Gentilhombre de la Camara del Rey, y Comendador de Cieza en la Orden de Santiago, y de Doña Ana Francisca Suarez de Carvajal y Mendoza su muger, VI. Señora de Peñalver, y Alhondiga. Pero no tuvieron sucesion.

25 D. ANTONIO DE VELASCO Y AYALA oy IX. Conde de Fuenfaldida.

25 Doña MARIANA DE VELASCO, que vive viuda de D. PEDRO ANDRES DE GUVZMAN IV. Marques de la Algava, y Ardales, Conde de Teva, Mariscal de Castilla, Comendador de Montizòn, y Chiclana en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, y su primer Cavallerizo, Governador, y Capitan general de Oràn, donde murió peleando valerosa, aunque desgraciadamente con los Moros, en 9. de Março del año 1681. sin tener sucesion, como queda escrito en el cap. VI. del lib. X. y S. M. diò su Encomienda, y la de la Peña de Martos en la Orden de Calatrava, à la Marquesa su viuda, en remuneracion de sus servicios, y muerte.

25 Doña FRANCISCA DE VELASCO Y AYALA, que casò el año 1662. con DON FRANCISCO DIEGO DE BAZAN PIMENTEL Y BENAVIDES V. Marques de Santa Cruz, del Viso, y de Bayona, Grande de España, Cavallero de la Orden de Calatrava, Capitan general de las Galeras de Napoles, y España, y Virrey de Sicilia, como queda escrito en el cap. IX. del lib. IX.

25 Doña MAGDALENA DE VELASCO Y CARDENAS Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, y à quien su madre nombrò para gozar la Encomienda de los Diezmos, casò en el Palacio de Madrid à 25. de Noviembre de 1663. con D. FRANCISCO DE ALARCON II. Marques de Trocical, Conde de Torresvedras, Cavallero de la Orden de Alcantara, Governador, y Capitan general de Ceuta, pero fallecieron sin hijos. Y aviendo S. M. concedido à esta Señora el año 1665. que pudiesse nombrar en esta Encomienda vna vida mas, eligiò para ella à Doña Isabel Ana de Velasco su sobrina.

25 Doña FELICHE DE VELASCO, que viviò siempre impedida, tomò el Abito de Religiosa Francisca en el Monasterio de los Angeles de Madrid, donde falleciò en 7. de Enero de 1690.

25 Doña ANGELA DE VELASCO, que tambien fue impedida, se consagrò à Dios en el Monasterio de la Concepcion Francisca de Madrid, donde murió.

Segunda vez casò el Conde D. Bernardino con Doña ANA MARIA DE VELASCO Y DE LA CUEVA, que le sobreviviò, y fue tambien Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, V. Condesa de Siruela, Señora de Cervera, Roa, y Agoncillo, y hija mayor de D. Gabriel de Velasco y de la Cueva VII. Conde de Siruela, Señor de Agoncillo, Roa, y Cervera, Mayordomo de la Reyna Doña Isabel, y de Doña Victoria Pacheco y Colona su muger, hija, y hermana de los Marqueses de Cerralvo. Celebròse esta vnion en el Palacio de Madrid à 19. de Março de 1654. siendo padrinos della

della los Reyes D. Felipe IV. y Doña Mariana de Austria, y con licencia del Patriarca D. Alonso Perez de Guzman, desposò, y velò à estos Señores Don Antonio de Benavides, Arcediano de Alcaraz, Sumiller de Cortina del Rey, Cavallero de la Orden de Alcantara, y del Consejo de la Ordenes, que despues fue Patriarca de las Indias. Procrearon vnico à:

25 D. JOSEPH DE VELASCO, que avia de heredar la Casa de Siruela, y restituir la así à su antigua varonia de Velasco; pero murió niño, y así sucediò à su madre Doña Leonor de Velasco su hermana, que era Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, y murió siendo lo.

25 D. ANTONIO DE VELASCO AYALA Y CARDENAS III. del nombre, segundo hijo del Conde D. Bernardino, es oy IX. Conde de Fuenfaldida, III. Conde de Colmenar, Señor de Lillo, Villerias, Guadamur, y Huccas, y Grande de España. A servido los puestos de Governador de Galicia, Virrey de Navarra, y Governador, y Capitan general de Milan, y està viudo de Doña MARIA DE LOS REMEDIOS Y DE LA CUEVA, Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, hija de D. Gaspar de la Cueva, y Mendoza III. Marques de Vedmar, Asistente, y Maestro de Campo general de Sevilla, Comendador de Morataláz, en la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y Mayordomo de la Reyna, y de la Marquesa Doña Manuela Enriquez su muger, como lo escribimos en el cap. XI. del lib. IX. Celebròse esta vnion en el Palacio de Madrid à 7. de Setiembre de 1669. y durò hasta 18. de Agosto de 1690. en que la Condesa murió en Milan: y son sus hijos.

26 D. FRANCISCO NICOLAS, Conde de Colmenar.

26 Doña ISABEL ANA DE VELASCO, Dama de la Reyna Doña Mariana de Babiera, y vi usufructuariadel Encomienda de los Diezmos en la Orden de Alcantara.

26 D. FRANCISCO NICOLAS DE VELASCO Y AYALA Conde de Colmenar, casò en Madrid el dia de la Invencion de la S. Cruz 3. de Mayo de 1693. con Doña FRANCISCA DE CORDOVA Y CARDONA Marquesa de Guadalcazar, IV. Condesa de Casapalma, y de las Posadas, Señora del mayorazgo de Guadamelena, hija mayor de D. Felix Fernandez de Cordova, Cardona, y Requesens, IX. Duque de Sesa, de Baena, y Soma, Gran Almirante de Napoles, Conde de Cabra, de Palamòs, y de Olivito, Vizconde de delnajar, Comendador de Estriana, en la Orden de Santiago, y Capitan general de Andalucia, y Costas del Oceano, y de Doña Francisca de Cordova Portocarrero su primera muger, III. Condesa de Casapalma, y las Posadas, Marquesa de Guadalcazar. Es su hijo:

27 DON FELIX DE AYALA VELASCO Y CORDOVA, que nació en Madrid en 14. de Febrero de 1696.

§. III.

21 DON JUAN DE ACUÑA PORTOCARRERO Y ROJAS II. del nombre, primogenito del segundo matrimonio de Doña Ana de Rojas, Señora de Requena, y preferido por ella para la sucesion de su Casa, fue IV. Señor de Pajares, y VII. de Requena, y de parte de las Tercias de Toro, Patron de los Monasterios de Villafilos, y S. Ana de Toro, Regidor de aquella Ciudad, Gentilhombre de la Boca de Carlos V. Comendador del Pozuelo en la Orden de Calatrava, Capitan general de la Provincia de Guipuzcoa, y Alcayde de Fuente-Rabia. Possyò los tres mayorazgos de su padre, madre, y à buela Doña Maria de Sosa Portocarrero, y por ellos le varian los apellidos las escrituras, llamandole vnas veces D. Juan Rodriguez Portocarrero, y otras D. Juan de Acuña, y Rojas, que es como mas frecuentemente se llamó. En fin del año 1572. dice Garibay en el tom. III. de sus obras no impressas, que feneciò su Generalato de Guipuzcoa: el de 1577. le visitaron su Encomienda del Pozuelo Fr. Inigo de Ayala Comendador de Carrion, y Frey Gonçalo de Calatayud Visitadores generales de la Orden en el Campo de Calatrava: y el de 1582. falleciò en Toro à 29. de Setiembre, aviendo otorgado su testamento en 19. del, ante Sancho de Barrera Escrivano, el qual le abrió el dia 29. de orden del Licenciado Pedro de Villena, Teniente de Corregidor. Mandase en èl depositar en S. Francisco de Toro, en la Cavaña (así dice)

don-

donde estava su padre. y que despues de vn año le trasladassen à la Capilla mayor del Monasterio de Villafilos, donde avia elegido sepultura: pero no se debió de egecutar, segun el Epitafio que dejamos copiado, y las memorias que se aduertirán despues. Nombra por sus testamentarios à Doña Isabel de Ulloa su muger, y à D. Diego de Ulloa. Manda pagar à esta Señora su dote, y declarar los hijos de ambos, dejandolos por sus vniverfales herederos.

Cap. 65.

De Doña Isabel de Ulloa hace mencion el testamento de D. Juan de Acuña su suegro, y su casamiento, y sucesion escrivió el Doctor Pedro de Salazar de Mendoza en el Cronico del Cardenal D. Juan Tavera su tio, Arçobispo de Toledo, Presidente de Castilla, y Inquisidor general. Tuvo esta Señora por padres à Don Juan de Ulloa Sarmiento III. Señor de Villalonso, y Villafarces, y a Doña Guiomar Tavera su muger, hija de Diego Pardo Tavera Mariscal de Castilla, y Alcalde mayor de Sevilla, hermano mayor del Cardenal. Procedieron deste matrimonio doce hijos, por esta orden:

22 D. PEDRO DE ACUÑA II. del nombre, V. Señor de Pajares, y Requena.

22 D. JUAN DE ACUÑA Y ULLOA Comendador de Fradel en la Orden de Santiago, que siguió pleyto de alimentos en el Consejo de las Ordenes, con D. Pedro su hermano, y con D. Juan de Acuña su sobrino, VI. Señor de Pajares, y los condenó à que le diessen 600 mrs. de renta al año, como parece por la demanda que D. Juan puso el año 1602. sobre la paga dellos. Felipe III. le dió despues la Encomienda de Fradel, y S. Marcos de Teruel en la Orden de Santiago, cuyo Abito tenia, y le firmó el titulo de Comendador en S. Lorenzo à 16. de Mayo de 1609. Gozò la hasta el año 1614. en que falleció, y parece que sin hijos, y tuvo por sucesor en ella à D. Jayme Palafox de Rebolledo II. Marques de Ariza.

22 D. DIEGO DE ACUÑA, que fue Comendador de los Hornos en la Orden de Alcantara, y Governador, y Capitan general de la Isla de Santo Domingo, cuya sucesion se dirà despues.

22 D. FRANCISCO DE ACUÑA, que fue Canonigo, y Capiscol de la Iglesia de Toledo, y murió en 1. de Junio de 1622.

22 D. ANTONIO DE ACUÑA, que tomó el Abito de la Orden Seráfica en S. Francisco de Toro, y fue Guardian del Convento de Leon. Siendo novicio hizo su testamento en Toro à 22. de Noviembre de 1584. años, ante Sancho de Barreda Escrivano del numero, en que renunció en su madre sus legitimas, faciendo dellas los gastos de su profelsion, y 170. ds. para comprar sesenta mantas, que se diessen à aquel Monasterio.

22 D. GASPAR DE ACUÑA, que conoció Garibay, murió antes que su padre, y por esto no tiene memoria en su testamento.

22 Doña ANA DE ACUÑA, que casó con D. DIEGO DEL AGUILA Señor de Villaviciosa, Solosancho, Robledillo, y Baterna Cavallero de la Orden de Santiago, hijo de D. Diego del Aguila Cavallero de la misma Orden, Señor de Villaviciosa, y de Doña Teresa de Toledo su muger, hija de D. Fernando de Toledo Señor de las Villorias Comendador mayor de Leon, y Caçador mayor del Rey Catolico su primo hermano. Avia casado antes D. Diego del Aguila con Doña Maria de Cardenas, hija de D. Diego de Cardenas Señor de la Villa de Riaza, hermano del II. Duque de Maqueda, pero no tuvieron mas que à Doña Teresa de Cardenas Señora de Zurraquines: por lo qual repitió el matrimonio con Doña Ana de Acuña, que le sobrevivió, y era viuda, y tutora de sus hijos el año 1593. Sus hijos fueron, D. Diego Gabriel del Aguila Señor de Villaviciosa, progenitor de los Marqueses de aquella Casa, D. Juan de Acuña, cuyo estado ignoramos, Doña ANTONIA DEL AGUILA, que casó el año 1593. con D. BERNARDINO MANRIQUE III. del nombre, VI. Señor de las Amayuelas, la Sagrada, Herreros, y Ambróz, como diremos en aquella Casa, que procede de ambos, y Doña Isabel de Ulloa, que fue Monja en el Monasterio de Santa Maria de Jesus de Avila.

22 Doña GVIOMAR DE ACUÑA,

22 Doña ISABEL DE ACUÑA, } Religiosas Dominicadas en el Monasterio de Santispiritus de Toro, y Doña Isabel era Supriora el año 1602.

22 De-

22 Doña FRANCISCA DE ACUÑA,

22 Doña MARIA DE ACUÑA, } Monjas del Monasterio de S. Clara de Toro,

22 Doña MARIANA DE ACUÑA era Monja en Santa Catalina de Sena de Toro, quando testó su padre, y la mandó dar 200. ds. que la debia.

22 DON PEDRO DE ACUÑA II. del nombre, hijo mayor de Don Juan, y de Doña Isabel de Ulloa, fue V. Señor de las Villas de Pajares, y Requena, Regidor de Toro, y Comendador del Poçuelo en la Orden de Calatrava, sucediendo à su padre en los mayorazgos en fuerza de sus vinculos, y en la Encomienda, por merced de Felipe II. Hizo su mas continua habitacion en Toro, y allí testó à 24. de Agosto de 1592. ante Pedro Campelo Escrivano del numero de aquella Ciudad. Mandase sepultar en la Capilla mayor de San Francisco à los pies de la sepultura de su padre, y dice, que allí estava el entierro de aquel Señor, y de su abuelo, y antepassados: pero que si los sucesores de su Casa quisiessen trasladar sus huesos à otra parte, lo pudieffen hacer. Declara sus deudas para que se paguen, y à sus criados. Manda decir por su alma 40. Missas. Nombra a D. Diego de Acuña su tio. Hace ciertos legados à Doña Isabel de Ulloa su madre, y à D. Diego, y D. Francisco de Acuña sus hermanos, y manda pagar à D. Juan su hermano lo que se le debiere de sus alimentos. Deja à Doña Ana de Urries su muger la tutoria de los hijos de ambos, y los declara. Nombra por sus testamentarios à Doña Isabel de Ulloa su madre, à D. Juan de Ulloa su primo, que es el I. Conde de Villalonso, à D. Antonio de Deza, que es el Señor de la Fuente del Saucó, y à D. Diego, y D. Francisco de Acuña sus hermanos, y deja à su arbitrio la disposicion de su entierro. Falleció D. Pedro en 4. de Setiembre del mismo año 1592. y Doña ANA DE URRIES su muger, que aun vivia el año 1631. tuvo la administracion, y tutela de sus hijos. Los padres desta Señora fueron D. Juan de Urries Virrey, y Capitan general de Mallorca el año 1572. y Doña Juana de Urries su muger, como lo escriben Salazar de Mendoza, y Haro, y D. Juan fue hermano de D. Pedro de Urries X. Señor de Ayerve, y de Lares, la Peña, Vinies, y otros Lugares, Cavallero de la Orden de Santiago, hijos de D. Pedro, nietos de D. Juan, y visnietos de otro D. Juan de Urries, todos Señores de la Peña, Arbea, y Lares, procedidos de la illustre Casa de Urries, tan antigua, y conocida en la Corona de Aragon. Nacieron de D. Pedro de Acuña, y Doña Ana de Urries vn hijo, y seis hijas, à saber:

23 D. JUAN DE ACUÑA III. del nombre, VI. Señor de Pajares, I. Conde de Requena, Vizconde del Barrio, Comendador del Poçuelo.

23 Doña MARIA DE ACUÑA, cuyo estado ignoramos.

23 Doña JANA DE ACUÑA, que el año 1602. profesó en el Monasterio de Santispiritus de Toro de la Orden de Santo Domingo.

23 Doña ANA DE ACUÑA, que casó con D. Diego de Acuña su tio, Comendador de los Hornos en la Orden de Alcantara, como luego diremos.

23 Doña LUISA DE ACUÑA Monja en Santa Clara la Real de Toro.

23 Doña GVIOMAR DE ACUÑA, à quien el Conde su hermano declara en su testamento del año 1631. que debia 11200. ds. y se los manda pagar.

23 Doña ISABEL DE ACUÑA, de cuyo estado no tenemos noticia.

23 D. JUAN DE ACUÑA Y ROJAS III. del nombre, VI. Señor de Pajares, y Requena, y del mayorazgo de las Teicias, Regidor de Toro, Capitan de hombres de armas de las guardas de Castilla, y Comendador del Poçuelo en la Orden de Calatrava, fue I. Vizconde de la Villa del Barrio, y Conde de Requena, porque Felipe IV. le creó Vizconde de Requena en 12. de Noviembre de 1626. luego Vizconde de la Villa del Barrio en 30. de Setiembre de 1627. y vltimamente erigió à su favor en Condado la Villa de Requena. Felipe III. le hizo merced de la Encomienda del Poçuelo, quando vacó por su padre, y se le libró titulo della en el Pardo à 4. de Diciembre de 1600. El de 1602. tenia pleito en el Consejo de las Ordenes, sobre 112. ds. de alimentos que le pedia Doña Ana de Urries su madre: y entonces le puso tambien demanda D. Juan de Acuña Ulloa su tio, sobre la paga de sus alimentos. El de 1603. tuvo vnapendencia con Gabriel Santiago, Juan de Oyos, y otros vecinos de To-

Cron. del
Card. Tave
ra, cap. 65.
Haro tom.
1. p. 146.

ro, de que salieron tan maltratados, que pasó à aquella Ciudad para prenderle D. Francisco de Alfaro Ossorio, Cavallero, y Procurador general de Calatrava, como parece por provision del Consejo de Ordenes dada en Valladolid à 4. de Setiembre de aquel año. El de 1622. puso demanda ante el Alcalde de Corte D. Luis de Paredes, sobre que como varon legitimo descendiente de la Casa de Valencia, debia ser declarado suceffor de los mayorazgos que D. Jorge de Portugal Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Fuentes Carcel, D. Antonio de Acuña Señor de Matadion, Cavallero de la misma Orden, y D. Fernando de Acuña Comendador de las Casas de Cordova en ella, Señor de Villafañe, y Camarero mayor de D. Juan de Austria, todos primos hermanos, hicieron de las Villas de Fuentes Carcel, Matadion, el Otero, Monasterio, Turuebano, y Villafañe, à que despues se añadieron las Villas de Matallana, S. Cristina, Castrotierra, Castro de Vega, y Begellina, con tal, que acabandose la suceffion de ambos sexos de D. Antonio, y D. Fernando, passasse al varon agnado mas propinquo de la Casa de Valencia. Y estando la posesion de aquellos mayorazgos en Doña Juana de Acuña Pimentel, pretendia D. Juan, que por su fallecimiento pertenecian à él, y à su Casa. Opusieronse à esto D. Pedro Niño de Castro Page de S. M. y D. Diego Sarmiento de Acuña I. Conde de Gondomar, y todos probaron sus lineas, hasta que passando este pleyto en apelacion de vn articulo al Consejo, se quedó allí: y siguiendo despues la vacante, y pleyto de tenuta, la ganó D. Pedro Niño de Castro.

Testò el Conde en Toro à 5. de Junio de 1631. ante Alonso Rodriguez Davila Escrivano del numero de aquella Ciudad. Manda depositar su cuerpo en San Francisco de Toro, en el sepulcro de sus hijos, y que despues le llevassen al Monasterio de Villafilos, cerca de su Villa de Requena. Que se digan por su alma 400. Missas. Que la Condesa Doña Isabel Bravo de Acuña su muger, sea tutora del Vizconde D. Antonio de Acuña su hijo, y para los dos señala 100. ds. de alimentos, y 200. para lo que pariesse la Condesa, que estava preñada. Manda, que el Señor Marques de Malagon su primo, sirva el Regimiento de Toro, hasta que el Vizconde de su hijo tenga edad para ello. Que à la Señora Doña Ana de Vries su madre, y à sus hermanas, se diese puntualmente lo mismo que èl las dava. Dice, que avia otorgado vn censo à favor de Doña Ana de Acuña su hermana, y no se debia pagar como tal, sino como deuda suelta. Quiere que se vendan sus bienes libres para pagar sus deudas, y del residuo se quiten los censos que tenia sobre sus mayorazgos, y sobre los juros que le dejó Doña Isabel de Villosa, su Señora, y abuela. Nombra por sus herederos al Vizconde D. Antonio, y lo que su muger pariesse, y por testamentarios à esta Señora, al Marques de Malagon su primo, à D. Luis Bravo de Acuña su suegro, à D. Diego Gabriel del Aguila su sobrino, y al Maestro Fr. Juan de Pozo Prior de S. Ildefonso de Toro. Falleció el Conde en aquella Ciudad, dos dias despues que otorgò el testamento, como parece por las quantas del Tesoro de la Orden de Calatrava.

Tuvo dos matrimonios: el primero, con Doña JOSEPHA DE ACUÑA, hija, y heredera de D. Joseph de Acuña, Señor de Villafañe, Matallana, S. Cristina, Castrotierra, Begellina, y Castro de Vega, Comendador de Lobòn, y del Horcajo, y Trece de Santiago, Castellano de Milàn, Embajador de Felipe II. en Saboya, y Mayordomo mayor de la Duquesa Doña Catalina Micaela, Infanta de España, y de Doña Juana de Acuña y Pimentel, su prima hermana, y su muger, Señora de Matadion, Fuentes Carcel, el Otero, Monasterio, y Turuebano, ambos terceros nietos, por varonia, de Don Pedro de Acuña y Portugal, II. Conde de Valencia, hermano mayor de Don Fernando de Acuña, I. Señor de Pajares, quarto abuelo del Conde de Requena, como se reconocerà en la primera Tabla del cap. IX. del lib. VIII. porque D. Joseph de Acuña fue hijo de Don Fernando Señor de Villafañe, y Doña Juana de Acuña, lo fue de Don Antonio su hermano Señor de Matadion, en los quales fenece allí aquella linea. Celebròse este matrimonio en Milàn, el año 1606. como escribe Haro: y el Consejo de las Ordenes, por provision dada en Madrid à 1. de Março de aquel año, cometió las pruebas desta Señora, como para casar con Cavallero de Calatrava, à Fray

Geronimo de Ortega Valençuela Religioso de la Orden. Fue su hijo vnico: 24. D. JUAN DE ACUÑA IV. del nombre, Señor de Castro de Vega, Begellina, y Castrotierra, y demás bienes del mayorazgo de su abuelo materno, fuera de las Villas de Matallana, y S. Cristina, que aviendo sido, con las otras referidas, de la dignidad Episcopal de Leon, se desmembraron, y vendieron à Baltasar Lomelin, de quien las comprò D. Joseph de Acuña su abuelo, y las incorporò todas en su mayorazgo; pero las de Matallana, y S. Cristina se tantearon à breve tiempo, y se incorporaron en la Corona: y en satisfacion puso D. Joseph en el mayorazgo vn juro. Falleció D. Juan à los diez años de su edad, y le heredò la Señora de Matadion su abuela.

El segundo matrimonio del Conde se celebrò en Madrid con Doña ISABEL BRAVO DE ACUÑA, hija, y heredera de D. Luis Bravo de Acuña Cavallero de la Orden de Calatrava, de los Consejos de Guerra, y Hacienda de S. M. su Embajador à Venecia, Governador de Cadiz, Virrey de Navarra, General de Guipuzcoa, y Gentilhombre de la Camara del Infante Cardenal, y de Doña Maria de Zubiaurre, y Yrive su primera muger, Señora de las Casas de Zubiaurre, y Yrive. D. Luis Bravo era primo hermano de Doña Josepha de Acuña, primera muger del Conde, por que Doña Isabel de Acuña su madre, que litigò el Condado de Buendia, y fue muger de Luis Bravo de Lagunas Comendador de los Hornos en la Orden de Alcantara, Comissario general de la gente de guerra, y Visitador de los Presidios de Africa, era hermana vterina de D. Joseph de Acuña Señor de Villafañe, Embajador à Saboya, y Castellano de Milan, y ambos nacieron de Doña Felipa Niño de Castro, que siendo hija de D. Alonso Niño de Castro Merino mayor de Valladolid, y Maestresala de Carlos V. y de Doña BRIANDA MANRIQUE su muger, hermana del Mariscal de Zamora, casò primero con D. Pedro de Acuña, hijo de los Señores de Villaviudas, de quien tuvo à Doña Isabel de Acuña: y viuda del, casò con D. Fernando de Acuña Señor de Villafañe, y tuvieron à D. Joseph de Acuña, como todo queda escrito en el cap. XII. del lib. VI. Los capitulos del matrimonio de Doña Isabel Bravo de Acuña se hicieron en Madrid, ante Diego Ruiz de Tapia Escrivano del numero, y el Conde la ofreció 400. ds. de arras, que en su testamento la manda pagar. En los años 1632. y 1639. era esta Señora tutora del Conde de Requena su hijo, como parece por el pleyto que el Monasterio de San Francisco de Toro, signió con el Conde, y con D. Alonso Portocarrero Señor de las Tercias, para que como Patronos de la Capilla mayor la reedificassen. Felipe IV. la hizo merced de la Encomienda de la Hinojosa en la Orden de Santiago, en atencion à los servicios de su padre: y aviendo dispensado para que la gozasse Innocencio X. en Roma à 27. de Julio de 1647. se le dieron los despachos necesarios en Madrid à 31. de Diciembre de 1648. con que la gozò hasta el año 1653. en que pasó desta vida. Fue su hijo y del Conde D. Juan:

D. ANTONIO MANVEL DE ACUÑA II. Conde de Requena, Vizconde del Barrio, VII. Señor de la Villa de Pajares, y parte de las Tercias de Toro, para quien Don Luis Bravo de Acuña su abuelo, en su testamento fecho en Pamplona en 20. de Diciembre de 1633. siendo Virrey de Navarra, pidió à Felipe IV. vna Encomienda, en satisfacion de sus servicios, y de los de la Casa de Requena. Pero su temprana muerte hizo que esta merced recayesse en la Condesa su madre. No casò, ni tuvo suceffion.

§. V.

DON DIEGO DE ACUÑA Comendador de los Hornos en la Orden de Alcantara, Governador, y Capitan general de la Isla de Santo Domingo, y Presidente de su Audiencia, que fue hijo tercero de DON JUAN DE ACUÑA IV. Señor de Pajares, y Requena, Comendador del Poçuelo, y Capitan general de Guipuzcoa, y de Doña ISABEL DE VILLOA su muger, es por quien se continúa la varonia de la Casa de Requena. Sirvió à los Reyes Felipe III. y IV. en sus Exercitos de Flandes, y otras partes: y Felipe IV. por titulo dado en Madrid à 2. de Agosto de 1621. le hizo merced de la Encomienda de los Hornos,

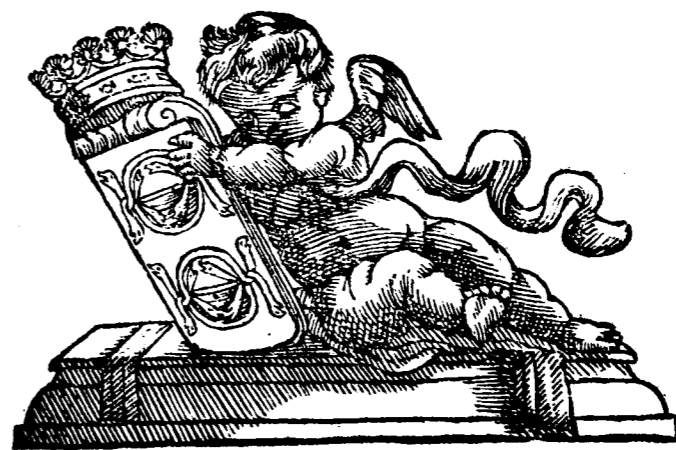
en su Orden de Alcantara, *acatando* (así dice) *los muchos, buenos, y continuos servicios que vos D. DIEGO DE ACUÑA, y vuestros padres, y passados aveis hecho à mi, y à la dicha Orden, &c.* Tuvo despues la Presidencia, y Capitanía general de Guatimala, y aviendó fundado vn quantioso mayorazgo de sus bienes, falleció en 11. de Octubre de 1635. Fue casado con Doña ANA DE ACUÑA su sobrina, hija de su hermano D. Pedro V. Señor de Pajares, y Requena, y hermana del Conde de Requena D. Juan de Acuña, como dejamos dicho: y de ambos nacieron:

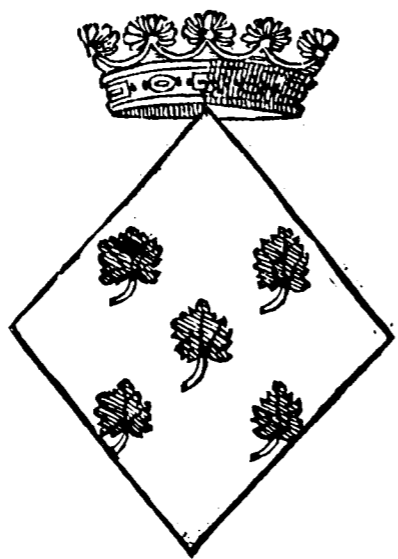
- 23 DON JUAN JOSEPH DE ACUÑA Comendador de Castellanos en la Orden de Calatrava.
- 23 DOÑA ISABEL MARIA DE ACUÑA que casó en Avila con D. Diego Gabriel del Aguila su primo, I. Marques de Villaviciosa, y no tuvieron hijos.
- 23 D. JUAN DE ACUÑA Cavallero de la Orden de Santiago, hijo natural de Don Diego, fue auido en Madamoisella Barbara Clayfems doncella, hija de Ambrosio Clayfems, persona principal de Brujas en Flandes. Reconocióle su padre por escritura, y él, cumpliendo con las obligaciones de su nacimiento, avia servido al Rey en Flandes, y en Italia, con conocido valor, el puesto de Capitan de Cavallos Corazas, y S. M. le avia hecho merced del Abito de Santiago, para que tenia nombrados informantes, quando porque D. Diego no le hizo legado alguno en su testamento, puso demanda en el Consejo de Ordenes à D. Juan Joseph de Acuña su hermano, pidiendole el quinto de los bienes de su padre, que dijo estimava en 1200. ds. Fue citado D. Juan Joseph para este pleyto en provisión de 23. de Octubre de 1636. y por sentencia, ò convenio, le señaló 200. ds. de renta anual para sus alimentos. Diósele título de Cavallero de la Orden de Santiago en Madrid à 22. de Noviembre de 1638. cometido à D. Diego Zapata Conde de Barajas, Comendador de Monte-Alegre, y Mayordomo del Rey.
- 23 D. JUAN JOSEPH DE ACUÑA, hijo de D. Diego, y de Doña Ana de Acuña su muger, y sobrina, fue Señor del mayorazgo de su padre, y de las Villas de Tabladillo, y Totanes, y Comendador de Castellanos en la Orden de Calatrava. Felipe IV. le hizo merced del Abito de Calatrava en el Pardo à 18. de Enero de 1622. y hechas, y aprobadas sus pruebas, por no tener la edad que segun las definiciones se requiere para recibir aquel Abito, fue menester que Urbano VIII. dispensasse en esto, como lo hizo. por su Breve dado en Roma à 7. de Noviembre de 1623. en virtud del qual le firmò S. M. el título de Cavallero en Cordova à 23. de Febrero de 1624. El mismo año, por Cedula dada en Madrid a 30. de Mayo, y refrendada de Francisco de Elosu y Albiz, le hizo S. M. merced de la Encomienda de Castellanos, que avia vacado por fallecimiento de D. Alonso Fernandez de Cordova Marques de Celada, Mayordomo de S. M. para que la gozasse despues de los siete años que se avian destinado para pagar, de sus rentas, las deudas del Marques. Y aviendose estos cumplido en 23. de Diciembre de 1628. S. M. en Madrid 14. de Abril de 1629. le firmò el título de Comendador de Castellanos, en virtud del qual la gozó hasta el día 4. de Noviembre de 1645. en que pasó desta vida.

Casó el año 1636. con Doña BRIANDA VELA DE ACUÑA Y CARRILLO Señora de las Villas de Tabladillo, y Totanes, despues Marquesa de Sofraga, hija mayor de D. Antonio Felipe Vela y Acuña Señor de Tabladillo, y Totanes, Cavallero de la Orden de Alcantara, y en ella Governador del partido de Alcantara, Regidor de Avila, y de Doña Maria de Anaya y Toledo su muger, hija de D. Fernando de Anaya y Toledo Señor de la Villa de Cabrillas, y de Anaya, y de Doña Inés Rodriguez de Villafuerte su muger, que falleció en Salamanca à 13. de Março de 1630. D. Antonio Felipe Vela, era hijo mayor de D. Francisco Vela Nuñez Señor de Tabladillo, Comendador de la Peraleda en la Orden de Alcantara, Page de Felipe II. Gentilhombre de la Boca de Felipe III. y Regidor de Avila, que falleció en Madrid à 20. de Diciembre de 1611. (nieto de Blasco Nuñez Vela Señor de Tabladillo, primer Virrey del Perú) y de Doña Juana Carrillo Ossorio su muger, hija de Don Alonso Carrillo de Toledo, y Doña Beatriz Ossorio de Silva Señores de Totanes. Para celebrar este matrimonio pidió licencia D. Juan Joseph à S. M. como Administrador general perpetuo de la Orden de Calatrava, y el Consejo en

11. de Agosto de 1636. dió provisión para que Fray Juan de Ariño Religioso de ella, averiguasse la calidad de aquella Señora, con lo qual se le concedió la licencia. Sobrevivió Doña Brianda muchos años à su marido, y tuvo segundo matrimonio con Don Manuel Girón de Salcedo IV. Marques de Sofraga, Asistente, y Maestro de Campo general de Sevilla, de quien procreó à Doña Maria Girón V. Marquesa de Sofraga, que se entió Religiosa en el Monasterio de las Gordillas de Avila, y a Doña Juana Girón, oy VI. Marquesa de Sofraga, que viuda, y con mucha sucesion, es Religiosa en Trugillo. Y de nuestro D. Juan Joseph de Acuña tuvo a:

- 24 DON DIEGO FERNANDO DE ACUÑA ROJAS VELA Y CARRILLO III. Conde de Requena.
- 24 DOÑA ANTONIA DE ACUÑA, que casó con DON JUAN GAYTAN DE AYALA Y GVZMAN Conde del Sacro Imperio, hijo de Don Juan Gaytan de Ayala Conde del Sacro Imperio, y de Doña Ana Margarita de Villalobos y Calatayud, su segunda muger, y nieto de Don Juan Gaytan de Ayala Cavallero de la Orden de Calatrava, Conde del Sacro Imperio, y de Doña Mariana de Guzman su muger, hermana del I. Marques de Toral, como queda escrito en el 9. II. Son sus hijos, Don Juan Francisco Gaytan de Ayala Conde del Sacro Imperio, Don Manuel Gaytan, y Doña Antonia, Religiosa Agustina Recoleta en Santa Isabel la Real de Madrid.
- 24 DOÑA BRIANDA DE ACUÑA murió antes de tomar estado.
- 24 DON DIEGO FERNANDO DE ACUÑA ROJAS VELA Y CARRILLO, oy III. Conde de Requena, Vizconde del Barrio, VIII. Señor de Pajares, Tabladillo, y parte del mayorazgo de las Tercias de Toro, y del mayorazgo de Don Diego de Acuña su abuelo, es Mayordomo del Rey, y Gentilhombre de su Camara, sin egercicio. Sucedió en su menor edad en el mayorazgo de su abuelo, y en la Casa de Requena al II. Conde Don Antonio Manuel de Acuña su tio, y primo segundo, por ser nieto de Doña Ana de Acuña, hermana del I. Conde de Requena. Despues heredó las Casas de su madre, sus derechos, y patronatos, y oy lo posee todo con aquella estimacion, y autoridad propia de su illustre nacimiento. Casó en el Palacio de Madrid à 6. de Mayo de 1668. con Doña GASPARA MARIA DE FONSECA Y MEDRANO III. Marquesa de la Lapilla, Señora de las Villas de Fuen mayor, y Almarça, y de la Casa de Fonseca, y Tercias del Obispado de Badajoz, Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, y hija mayor del Marques Don Andres Felix Velaz de Medrano Señor de Fuenmayor, y Almarça, y de Doña Maria Felipa de Fonseca su muger, II. Marquesa de la Lapilla, Señora del mayorazgo de las Tercias del Obispado de Badajoz, y Cabeça de la illustre Casa de Fonteca. No produjo este matrimonio alguna sucesion, y la Marquesa falleció sin ella en Avila à 30. de Abril de 1684. sin que el Conde aya repetido hasta oy el matrimonio.





FIGUEROA
Cinco ojos
de higuera
verdes en
campo de
oro.

CAPITULO VII.

18 DON FADRIQUE MANRIQUE DE
Castilla Señor del Hito, Baños, Quintanilla, Rebolledo de la
Torre, Salazar, Sotosgudo, Palaqueños, y Ruy-Parayso, y de
las Villas de Mengibar, Torre del Campo, Cazalilla, y Villa
nueva, Alcalde mayor, Alguacil mayor, y Alcayde perpetuo
de Ecija, del Consejo del Rey, y Comendador de Azua-
ga en la Orden de Santiago.



PORQUE la imitación del Duque de Benavente su abuelo mater-
no diessé a este Señor mayor similitud con sus virtudes, le im-
pusieron el Adelantado D. Pedro Manrique, y Doña Leonor
de Castilla sus padres, su mismo nombre en el bautismo. Pero
no quiso Dios que la nominación le participasse la desgracia
de aquel Príncipe: pues aunque el nombre Fadrique fue en
Castilla tan infeliz, como consta por nuestras Historias, dejólo
de ser para D. Fadrique Manrique. Y así, aunque vivió en los

Reynados de mayor inquietud que a tenido Castilla, y aunque intervino en gran-
des facciones, siempre le hallarèmos prospero, y bien andante.

Fue este Señor el septimo de sus hermanos, y el Adelantado su padre le dejó por
su testamento del año 1440. las casas de Palencia, con la Villa de Baños, Quintani-
lla, las aceñas de Gigondo, y la casa del Hito, siete lanças, de las ochenta que tenía
del Rey, y 900. mrs. de los 4200. que gozava de merced: y para la facción de
sus mayorazgos, le substituyó a los otros hermanos suyos. Doña Leonor de Cas-
tilla su madre le hizo despues donación de su Lugar, casas, y heredades de Becilla;
pero revocòla en 15. de Octubre de 1452. quando diò todo aquello al Monaste-
rio de N. Señora de la Esperança de Amusco, que es el que oy está en Calabaçanos,
queriendo que fuesse satisfacción de las legítimas de Doña Maria, y Doña Aldonça
sus hijas, Monjas de aquella Casa.

Tomò Don Fadrique el Abito de Santiago, y el Maestre D. Rodrigo Manri-
que su hermano, quando la primera vez fue electo Maestre de aquella Orden,
contra el Condestable D. Alvaro de Luna, le diò la Encomienda de Villanueva de
la Fuente, que es de la Provincia de Castilla, en que D. Rodrigo tuvo siempre gran
sequito. Y que fuesse provisión suya, se infiere, de que en 23. de Octubre de 1451.
se

PRUEBAS
pag. 259.
260. y 263

se dice en instrumentos de D. Fadrique, que era suya Villanueva de la Fuente, es-
tando entonces dividida la Orden entre los dos Maestres: pues D. Rodrigo Man-
rique no cedió su derecho, ni reconoció a D. Alvaro de Luna hasta el año siguien-
te 1452. como queda justificado. Fue años despues promovido D. Fadrique desta
Encomienda a la de Azuaga, que era vna de las mejores de la Provincia de Leon,
porque no se avian desmembrado della las Villas de Berlanga, y Valverde, que
Felipe II. vendió, con Bulas Apostolicas, a Doña Mariana Davila y Cordova Mar-
quesa de Villanueva del Rio. Pero no sabremos decir qual Maestre se la dió a D.
Fadrique, sino que era Comendador de Azuaga en 18. de Mayo de 1470. como
consta por vna confederación que hicieron este dia en Cordova D. Alonso Señor
de la Casa de Aguilar, y Hernando de Narvaez Alcayde de Antequera, en que
fue el primer testigo, y está llamado Comendador de Azuaga. Y tambien lo era
en 24. de Febrero de 1477. quando por escritura fecha en aquella Villa, ante Fer-
nan Gonçalez de Azuaga Ecrivano de Camara del Rey, dió a censo perpetuo a
Mari Muñoz, muger de Ruy Sanchez, vnos pedazos de prados, que dicen Cañada
la Orden, camino de Benquerencia, por vn par de gallinas, y vn pichel de vino en
cada vn año, cuyo instrumento reconocimos en el Archivo de Uclès.

El año 1456. pasó D. Fadrique con el Rey D. Enrique IV. a Andalucia, y
despues de averle servido en la guerra que hizo a los Moros, le encargò S. M. la
frontera de Ecija. Y así, quando Alonso de Palencia refiere, que bolviendose
el Rey a Castilla, dejó el Generalato de la Frontera a Don Pedro Girón Maes-
tre de Calatrava, y por Capitan de Jaen a Gonçalo de Saavedra Comendador
mayor de Montalvan, con 200. cavallos, prosigue: *Y en la Ciudad de Ecija a DON*
FADRIQUE MANRIQUE, hermano de los Condes de Treviño, y Paredes, con otros 200. de a
cavallo. Y el año siguiente 1457. acompañò tambien al Rey en la entrada que hizo
a la Vega de Granada, y le nombra Palencia entre los principales Señores que
concurrieron en ella.

Hallòse el año 1464. en la conquista de Archidona, que logró felizmente D.
Pedro Girón Maestre de Calatrava, General de la Frontera: y en ella dice el Abad
de Rute, que D. Diego Fernandez de Cordova, despues II. Conde de Cabra, so-
corrió oportunamente a D. Fadrique, y al Alcayde Luis de Pernia, que estaban
muy empeñados con los enemigos. Hizole merced el Rey, por este tiempo, de las
Villas de Mengibar, Torre del Campo, Cazalilla, Villanueva, y Fuente del Rey,
que eran de las Ciudades de Jaen, y Andujar. Y por otro Alvala le dió tambien las
Escrivanias de Rentas, Almojarifazgos, y Salinas de la Ciudad de Cordova, y las
casas, y guertas que allí tenía Pedro Arias Davila su Contador mayor, como pare-
ce por el lib. 20. de los 29. que están en el Archivo de Simancas, de las mercedes
de los Reyes D. Juan II. y D. Enrique IV. Donde tambien constan otras dos
gracias que este Príncipe le concedió: vna, en que quiere, que los 1900. mrs. que
D. Fadrique Manrique su vassallo, y de su Consejo tenía para lanças, fuesen per-
petuos de juro de heredad: y otra, en que le dió 6800. mrs. de juro, situados en las
Alcavalas de Palaqueños, y otros Lugares.

Sucedió el año 1465. aquel escandaloso acto de la deposición del Rey, que
como dejamos visto, aprobaron casi todos los Señores de la Casa de Lara, si-
guiendo abiertamente, y con singular constancia al Príncipe D. Alonso, y despues
a la Princesa Doña Isabel su hermana, que sucedió en sus derechos. Y como nues-
tro D. Fadrique tuviese grande vnion con sus hermanos, no solo ocupò las Vi-
llas de Mengibar, Torre Campo, Cazalilla, Fuente del Rey, y Villanueva de An-
dujar, de que tenía anterior merced, sino tambien la Villa de Arjona, que era de
la Orden de Calatrava: y administrando la justicia dellas, y llevando sus rentas,
estuvo vnido con el Señor de Santistevan, y los Cavalleros del vando de Molina de
Ubeda, que se declararon por el Príncipe. Defendian en el Reyno de Jaen el parti-
do del Rey, el Condestable D. Miguel Lucas, y D. Juan de Valençuela Prior de S.
Juan sus favorecidos, con los quales tenían, fueradeso, particular querella los Man-
riques, no solo por la dignidad de Condestable, y Encomienda de Montizon, segun

Tom. 2.

Oo 3

que

PRUEBAS
part. 509.
y 510.

Cron. de En-
rique IV. año
4. cap. 31.
33.

Hist. de la
Casa de Cor-
dova, l. 5.
cap. 5.

PRUEBAS
p. 505.

queda dicho en los cap. I. y III. del lib. X. sino por el Priorato de S. Juan, que disputava al Valençuela, D. Alvaro de Zuñiga, hijo del Duque de Bejar, y de Doña Leonor, hermana de nuestro D. Fadrique. Y como el Condestable, y el Prior firriassen la Ciudad de Ubeda, que estava por el Principe, y se retirassen sin grande efecto, porque el Marques de Villena caminava à focorrerla: el Prior Valençuela se separò del Condestable, y con 700. Cavallos, y 800. Infantes de Jaen, passava à fortificar à Andujar, quando D. Fadrique Manrique se le opuso al esguazo de Guadalquivir. Aprovechòse el Prior del crecido numero de sus tropas, y atacando furiosamente à D. Fadrique, le rompiò, hizo prisioneros muchos de los suyos: y èl, mal herido, defendia con pocos su libertad: y aun dicen, que capitulava sobre ella, quando D. Alonso Fernandez de Cordova Señor de la Casa de Aguilar, su sobrino, y aliado, que tambien passava al socorro de Ubeda, reconociendo los Estandartes de D. Fadrique, embistiò con tal ardor à sus enemigos, que no solo le pudo descompeñar, pero deshizo enteramente las tropas del Prior, con muerte de 400. hombres, y le puso en tal terror, que no teniendo por seguro en el Reyno de Jaen, se retirò en fuga à Consuegra, Villa del Priorato, en la Mancha, donde à pocos dias se viò precisado à dejar la posesion de aquella dignidad à su competidor. Suceso, que mejorò mucho en Andalucia el partido del Principe, y que estrechò mucho mas, para lo futuro, la amistad de D. Fadrique con D. Alonso Señor de Aguilar fuera del parentesco con que ya estavan enlazados: por ser D. Alonso nieto de Doña Blanca Enriquez Señora de Pedraza, hermana vterina del Adelantado D. Pedro Manrique.

Por la muerte del Maestre de Calatrava D. Pedro Giròn, debieron de encargarse à D. Fadrique algunas fortalezas del Conde de Ureña, y Maestre de Calatrava sus hijos: porque en vna escritura de tregua, que en 6. de Noviembre de 1467. se hizo entre D. Pedro de Solier Obispo de Cordova, D. Alonso Señor de la Casa de Aguilar, Martin Fernandez de Cordova Alcayde de los Donceles, y Garci Mendez de Sotomayor Señor del Carpio, de la vna parte: y de la otra, D. Diego Fernandez de Cordova Conde de Cabra, Martin Alonso de Montemayor Señor de Alcaudete, Pedro Venegas Señor de la Villa de Luque, y Fernando de Narbaez Alcayde de Antequera, para estar en paz, y sosiego hasta fin de Agosto de 1468. se capitulò, entre otras cosas, por parte de D. Alonso Señor de Aguilar, que por quanto el Maestre de Santiago, y el de Calatrava, y Conde de Ureña sus sobrinos, no estavan en Andalucia, quedava èl obligado à embiarlos aquella escritura, para saber si querian entrar en dicha tregua, y dar seguridad dello dentro de 50. dias. *Entre tanto* (dice este instrumento) *que la dicha seguridad vos embio, yo asseguro por DON FADRIQUE MANRIQUE, y por el Alcayde Luis de Pernia, y por el Mayor domo Godoy, è por todos los otros Alcaydes, y Cavalleros, que tienen cargo de las Villas, y Fortalezas, y Logares de los dichos Señores Maestre de Calatrava, y Conde de Ureña.*

Despues de la temprana muerte del Principe D. Alonso, bolviò el Maestre D. Juan Pacheco à la obediencia del Rey, creyendo justamente, que las fatigas que le ocasionò su separacion, le sugetarian del todo à su arbitrio. Y como en los Reynos de Cordova, y Sevilla huviesse crecido mucho su autoridad con la adherencia del Señor de Aguilar, y Marques de Cadiz sus yernos, dispuso, que el año 1469. passasse el Rey à Andalucia, con el pretexto de assegurarla toda en su obediencia. Padecia aquella Provincia grande inquietud, por las reñidas enemidades del Duque de Medina-Sidonia, con el Marques de Cadiz en Sevilla, y del Conde de Cabra, con D. Alonso de Aguilar en Cordova: los quales, como los mas poderosos Grandes de aquellos Reynos, tenian dividida la nobleza, y los Pueblos, tan sangrientamente, que se hacian cruelissima guerra. Deseava el Rey con grande ansia concordar à estos Grandes, así por el interès que en su quietud lograva la causa publica, como porque no era inclinado al rigor, y efusion de la sangre; pero acompañado, y sugerido del Maestre, que se incluia en las parcialidades, malogrò todo su buen desseo. Y por lo tocante à Cordova, añadió engañado materia al fuego: porque despojando al Conde de Cabra, y à Martin Alonso Señor de Alcaudete, y Montemayor, su yerno, de las fortalezas de Castro el Rio, y Mon-

y Montoro, que eran de la Ciudad; y no quitando à D. Alonso de Aguilar las de la Rambla, y Santa Ella, que tenian el mismo dueño, dejó a este mas oñado con el distavor de aquellos, y los puso à todos en mas aspera contienda.

Consideròte preciso para la publica quietud que nuestro D. Fadrique dejasse las Villas que tenia del Reyno de Jaen, recibiendo equivalente recompensa: y discutiòla el Maestre, de forma, que siendo corta para D. Fadrique, fuesse ofensiva para el Conde de Cabra, pues disponiendo, que se le diese en satisfacion la Alcaydia del Alcazar de Ecija, y los oficios de Justicia de aquella Ciudad, para sempre jamas, no solo quedava Don Fadrique perjudicado, sino recibia nuevo agravio el Conde de Cabra: porque para esto avian de despojar de aquella tenencia D. Martin de Cordova su hijo segundo, que el año 1466. la ocupò con el Mariscal D. Diego Fernandez de Cordova su hermano mayor, a los que la tenian por el Principe D. Alonso. Por cuyo servicio, estando el Rey en Segovia à 23. de Octubre del mismo año, hizo merced al Conde su padre del titulo de Vizconde de Iznajar, con el Señorío de aquella Villa, y las de Rute, y Zambra. Ya un hallava el Maestre nueva comodidad fuya en este tratado, porque dando à D. Fadrique lo que gozavan sus enemigos, conseguia el quedarle con lo que à los amigos hacia restituir: cuyo fin, entiende Alonso de Palencia, que solo tuvo para las restituciones à que obligò al Conde de Cabra, y à D. Fadrique: *Porque el engaño* (son sus palabras) *mas lejos traxa, porque con èl se hubo la restitucion de Arjona, y de otras buenas fortalezas, y Villas que D. FADRIQUE MANRIQUE, hermano del Conde de Paredes, y tio de D. Alonso de Aguilar tenia. Las quales Villas, y fortalezas recobrò el Maestre, por consentimiento del Rey, para si: y diò la governacion de Ecija à D. FADRIQUE MANRIQUE, en enmienda de las fortalezas que dejava, en mayor injuria del Conde de Cabra, como aquella Ciudad de Ecija tuvièssè su hijo D. Martin.*

Sin embargo de la desigual recompensa, D. Fadrique hubo de acomodarse al tiempo, y pasando con el Rey à Ecija, alli a 7. de Julio de 1469. se le despachò titulo de la tenencia perpetua, por juro de heredad, y se le diò la posesion del gobierno, satisfaciendo S. M. primero à Tello de Aguilar los derechos que alegava, para que se le conservasse la tenencia, que muchos años antes sirvieron sus ascendientes. Dice el Rey en el titulo de Alcayde, que hace esta merced à D. Fadrique, con consulta de los Grandes de sus Reynos, que a la fazon estavan en su Consejo, y teniendo consideracion à su linage, y à los muchos, buenos, y leales servicios que le avia hecho: y especialmente, porque por su orden, y servicio, y por la paz, sosiego, y tranquilidad de sus Reynos, dejó à la Ciudad de Jaen las fortalezas, y Lugares de Mengibar, Torre del Campo, Cazalilla, y Fuente del Rey: y à la Ciudad de Andujar el Lugar, y fortaleza de Villanueva: todo lo qual èl tenia con sus vasallos, tierras, jurisdicciones, pechos, derechos, y rentas. Pero no obstante esto, parece que no entrò a gozar la Alcaydia hasta 7. de Março de 1471. en que le recibì pleyto homenaje por ella Juan de Hinestroza Cavallero hombre hijo-dalgo, como parece por instrumento, en que D. Fadrique se llama: *Vassallo del Rey N. Señor, è del su Consejo, è su Alcayde, è Alcalde, è Alguacil mayor de la noble Ciudad de Ecija:* y fue vno de los testigos *el Bachiller Juan de Jaen Alcalde mayor, por el dicho Señor D. Fadrique:* que es seguridad de que ya tenia el gobierno. Y el mismo año, estando el Rey en Segovia à 28. del propio mes de Março, le librò el Previlégio desta merced, y de 30. mrs. que debia aver por la tenencia, situados en las Alcavalas del azeyte, y algodón de Ecija, donde èl mas los quisièssè. Despues de lo qual, en Cordova à 9. de Março de 1472. por Alvalá, refrendado de Juan de Oviedo, manda S. M. al Concejo, Alcaldes, Alguacil, Regidores, Cavalleros, Escuderos, y hombres buenos de Ecija, y à los Tesoreros, Recabdadores, y Arrendadores de las Alcavalas della, pagassen a D. Fadrique 400. mrs. en cada vn año, que era su voluntad tuvièssè de tenencia, con el Alcazar de dicha Ciudad. Y todo lo confirmaron los Reyes Catolicos, por Previlégio dado en Segovia à 11. de Setiembre de 1476. en que estàn copiados todos los instrumentos referidos.

En esta forma creyò el Rey que avia restituido los Reynos de Cordova, y Jaen à vna entera quietud; pero para lo tocante à Cordova, los medios fueron tan de-

viles, que ni aun el aparente sosiego pudo permanecer muchos dias. Sentia infinito Don Alonso de Aguilar la restitucion que se avia hecho al Conde de Cabra del Alcaçar, y puertas de Cordova, y à Martin Alonso Señor de Montemayor su yerno, de la Calahorra, de la misma Ciudad, fuerças de que èl los avia despojado: y como para ser el arbitro de tan gran poblacion, buscasse ansiosamente la ocasion de recuperarlas, ninguna le pareció impracticable. Avíase de dar à Luis Portocarrero Señor de Palma, la posesion de vna Ventiquatría, de que el Rey le avia hecho merced: y passando à este fin desde Baena à Cordova el Mariscal D. Diego Fernandez de Cordova primogenito del Conde, que por su padre egercia el oficio de Alguacil mayor de la Ciudad, D. Alonso, que por ser Alcalde mayor della debia concurrir en aquel acto, le recibió amigablemente. Y como el Miercoles 25. de Octubre de 1469. se debiesse juntar para esto todos los que componian la Ciudad en las Casas de su Ayuntamiento, el Mariscal, que pasó à ellas asistido de D. Sancho de Rojas su hermano, tuvo recado de D. Alonso, para que entretanto que llegavan todos los Veintiquatros subiesse ambos à tomar algun refresco en las salas capitulares: lo qual acetaron los dos hermanos, fiados en los vinculos de su reciente reconciliacion. Pero los postres del agassajo fueron tan contrarios à su justa confianza, que rodeandolos de improviso Diego Carrillo Cavallero de la Orden de Calatrava, con gente que D. Alonso tenia alli oculta, quedaron prisioneros de su buena fe, y huvieron de tolerar, que à su vista combatiessen los parciales de D. Alonso sus fortalezas, y que obtuviesse algunas. Causò grave dolor este impenzado suceso al Conde de Cabra, y los de su sequito: y aunque el Rey no recibió el sentimiento que debiera, todavia embió orden à D. Alonso para que diese libertad al Mariscal, y à D. Sancho, si no queria que S. M. passasse en persona à egercutarla. Cuya amenaza, las instancias del Maestre de Santiago, y Duque de Medina-Sidonia, y las prevenciones que hacian los parciales del Conde, puso à D. Alonso en necesidad de capitular; aunque con aquellas condiciones que impone siempre el vencedor. Por esto, despues de dos meses de injusta detencion, ajustò con el Conde, y el Señor de Montemayor, que soltaria luego à D. Sancho de Rojas, y entregaria al Mariscal à D. Fadrique Manrique, y Luis de Pernia Alcayde de Ossuna, Cavallero de grande valor, y suposicion, para que le guardassen, hasta que el Maestre de Santiago concordasse la diferencia que èl tenia con el Conde de Cabra, por la Alcaydia de Alcalà la Real. Que esto se avia de egercutar hasta el dia de S. Juan de Junio del año siguiente 1470. y que no cumpliendo así, fuesse obligados D. Fadrique, y Luis de Pernia à restituírle la persona del Mariscal, como ellos lo ofrecieron, y juraron. Que el mismo dia que estos Cavalleros recibiesse al Mariscal, que fue en el mes de Diciembre, entregarian el Conde, y el Señor de Montemayor, el Alcaçar, la Calahorra, y algunas puertas, que aun retenian, al Lic. Juan Diaz de Alcocer del Consejo del Rey, para que las tuviesse en nombre de S. M. que era lo mismo que recibirlas D. Alonso, por la dependencia del Maestre su suegro. Y aviendo jurado este ajustamiento los principales de ambos partidos, y entregado D. Fadrique, y Luis de Pernia de la persona del Mariscal, le sacaron luego de Cordova, y recibiendo pleyto homenaje, de que no cumpliendo lo pactado, bolveria à ponerle en su poder, le dejaron ir libremente à las tierras de su padre.

Quiso el Rey remediar los daños que tan dura capitulacion causava à la Casa de Cabra: y para esto, por su carta fecha en Madrid à 15. de Abril de 1470. refrendada de Juan de Oviedo su Secretario, mandò al Mariscal, que por ningun caso cumpliera lo ofrecido, respecto de no aver tenido para ello libertad. Y usando de su poderio Real absoluto, le alçò el pleyto homenaje que hizo para bolver à la prision, y le anulò, y revocò, como si nunca huviesse sido, imponiendo pena de aleve à quien se le pidiesse, ò acusasse sobre èl. Con lo qual, hallandose este Señor enteramente libre, y deseando satisfacerse de la ofensa que recibió en la detencion, embió à Don Alonso vn cartel de desafio, para combatirle con èl, de persona à persona: y en 20. de Mayo de 1470. por carta escrita en Baena, pidió al Rey licencia, y campo seguro para el Combate. Negòlo todo S. M. como

cosa derechamente opuesta al servicio de Dios, y fuyo: pero el Mariscal hizo la misma instancia al Rey de Granada, quando Don Alonso le respondió, que con permision del Rey acetava la batalla. Y como entretanto llegasse el dia de S. Juan, asignado para que el Mariscal bolviesse à la prision, D. Alonso, por no averse ajustado la diferencia de Alcalà la Real, requirió a nuestro D. Fadrique, y a Luis de Pernia que se le entregassen: y ellos reconviniéron al Mariscal con tu obligacion, para que la cumpliera. Pero escusandose èl con la orden del Rey que hizo nulos todos los juramentos que precedieron à su libertad, se viò precisado D. Fadrique à llamarle à duelo, embiandole para esto otro cartel como el que èl avia embiado à D. Alonso: disposicion toda de aquel Grande, que, sobre su poder, autoridad, y valor, tuvo tal claridad de entendimiento, que supo salir facilmente de quantos acaecimientos le ofrecia su espiritu dominante, y belicoso.

El Mariscal respondió à D. Fadrique, que por aver vn dia antes que recibiesse su cartel reprimido à D. Alonso Señor de la Casa de Aguilar, no tenia facultad para acetar su duelo, pero que le tomaria en su nombre D. Martin de Cordova su hermano Comendador de Estepa, el qual en otro cartel desafiò à D. Fadrique: y a Luis de Pernia, que con la misma causa embió al Mariscal otro semejante rebto, respondió Pedro Fernandez de la Membrilla Alcayde de Baena. Estos carteles recibió D. Fadrique el Domingo primero de Julio por vn trompeta del Conde de Cabra, y estando en Ecija a 10. del mismo mes, los respondió por otro cartel, que llevó Sidonia Rey de Armas, en que con varias razones quiere convencer al Mariscal, de ser el principal su duelo, y que no le embarazava el de D. Alonso de Aguilar para combatirle primeramente con el, ò ponerse en su poder, ò de Luis de Pernia. Dice, que D. Martin su hermano no le podia librar de la batalla, por ser caso en que precisamente debia entender el culpado. Advierte, que la carta del Rey fue ganada con cautela, y con sinestra relacion: sobre que se debia entender se concedió sin perjuicio de tercero, y à èl se le causava muy grande, respecto de aver empeñado su fe por el Mariscal. Acuerdale los juramentos que hizo, y las protestas con que le previno antes de darle libertad. Y acetar la batalla con D. Martin, con tal condicion, que el Mariscal se sujetasse à la pena del vencido, poniendo se en poder del Juez, ò Cavallero, ante quien combatiessen, para que si D. Fadrique quedasse vencedor, le fuesse entregada su persona: y añade otras circunstancias, propias de tales casos, y de la irritacion en que ya estaban los animos.

A este cartel satisfizo el Mariscal con las mismas razones, aunque con terminos mas resentidos, y quejosos: y como D. Fadrique le recibiesse de Celi Faraute el Lunes 16. de Julio, embió diez dias despues, desde Cordova, al mismo Sidonia Rey de Armas, con otro cartel, que en sustancia contiene lo mismo que el antecedente, y asegura mucho su gran resolucion, y bondad, pues se sugera à lidiar con el Mariscal en Alcaudete, ò Montemayor, Villas de su cuñado, y parcial Martin Alonso de Montemayor, ò en Alcalà la Real, tenencia del Conde su padre: como su Alcayde, ò el Señor de Montemayor le diessen aquella fe, y seguridad que era costumbre entre Cavalleros. Y si así no lo quisiesse, le protesta hacer contra su honra aquellos actos que conviniessen à la suya. Esta respuesta se entregò al Mariscal en Baena el Viernes 27. de Julio, y el respondió el Domingo inmediato, por el propio Faraute, en el mismo tenor que antes, declarando nuevamente, que D. Fadrique no queria otra cosa que librar à D. Alonso Señor de Aguilar, del duelo que le tenia aplazado, y sin cuyo cumplimiento estava incapaz de acetar otro: pero que fenecido aquel, cumpliria con el suyo à toda su satisfacion. A lo qual replicò D. Fadrique por otro cartel, fecho en Ecija à 7. de Agosto, en que demàs de estrañarle que pusiesse su sello en sus cartas, sin reparar que le tenia empeñado en D. Fadrique, repite que su desafio debia preceder à otro qualquiera, y que si D. Alonso de Aguilar le huviesse creído, no huviera estimado su requesta, como de persona ligada, y obligada à otro duelo: y que por no aver cumplido su fe estava incapaz del rebto que hacia. No obstante esto, dice, que pues èl, y D. Alonso tenían assignada la batalla entre sus Villas de Aguilar, y Cabra para el dia 15. del mismo mes de Agosto, tenia por bien de dejar la instan-

cia, hasta que se feneciese aquel acto: y para entonces le requería de nuevo, que se pudiese en su poder, como era obligado, ò egecutasse con él el combate, porque tantas veces era requerido.

Entretanto seguía el Mariscal su intento de combatirse con D. Alonso, y ofreciéndose el Rey de Granada à hacerlos el campo seguro, avisò el Mariscal à su contrario, paissò dentro del termino à Granada, y el Viernes 10. de Agosto de 1470. en presencia de aquel Principe, y de su Corte, entrò en la liza, que para la batalla estava dispuesta, donde no pareciendo Don Alonso, aunque fuellamado à voces por vn Faraute, el Rey declarò por bueno, leal, esforçado, y verdadero Cavallero al Mariscal, assegurando, que avia cumplido quanto à su honor convenia. Como todo parece por el instrumento que deste notable caso se hizo aquel dia por Almançor de Leon Escrivano de Camara del Rey de Granada, y le trae entero el Abad de Rute en su grande Historia de la Casa de Cordova, para desvanecer algunas circunstancias odiosas, con que Diego Enriquez del Castillo, y Mariana refieren el suceso. Alonso de Palencia lo escribe todo con mayor puntualidad, y él, y el Abad de Rute afirman, que el Miercoles siguiente: 5. de Agosto pronunciò el Rey de Granada sentencia, en que segun derecho de las armas, declaró vencedor al Mariscal, y vencido à D. Alonso.

Fenecido este acto, bolviò el Mariscal à las tierras del Conde su padre, desde donde repitiò el repto à D. Alonso; aunque invtilmente, porque los rehenes que este Señor pedia, eran dificultosos al otro: y asì, ni se pudo ajustar el Combate, ni D. Alonso, aunque era dotado de insigne valor, le tenia por conveniente, supuesto, que mirandò solo à ser el superior en el Reyno, y Ciudad de Cordova, lo avia ya conseguido, añadiendo à sus propias fortalezas, las que ocupava de la Ciudad, y las que por la prision del Mariscal avia adquirido. Pero en nuestro D. Fadrique no era igual el sosiego, porque estimulado de su propio honor, ò movido de las instancias de D. Alonso, bolviò à la antigua querrela: y estando en Ecija à 4. de Setiembre, despachò al mismo Rey de Armas Sidonia, con nuevo cartel, que recibì el Mariscal en Baena el Domingo 9. del mismo mes, en presencia de Sancho Carrillo, el Alcayde Torreblanca, y otros muchos, en que acordandole los requerimientos passados, y sus respuestas, dice, que pues el repto que hizo à D. Alonso, avia tenido el fin que era notorio, le requería nuevamente cumplierse su fe, para librar la de D. Fadrique, que por él estava empeñada, y presa, ò se expudiesse à la batalla, para que tantas veces le avia llamado. Ofrecele campo seguro para hacerla, y le insta en que divise las armas, como reptado, pues era ya verguença, que entre Cavalleros huviesse tantas escrituras para vn caso tan claro, y manifiesto: y lo contrario haciendo, protesta egecutar todo lo que conviniesse à su honor, segun disponian la ley de Cavalleria, y costumbre de hijosdalgo, para dar cuenta à quien, por causa del Mariscal, tenia empeñada su fe.

A este nuevo requerimiento respondiò el Mariscal en 21. de Setiembre, que bien sabia, que por derecho de armas, y costumbre de Cavalleros, no era obligado à su duelo, hasta tenerle efectivamente con D. Alonso de Aguilar, sin embargo de qualesquier actos que huviesse pasado contra su honor: en cuya atencion le avia escrito, y embiado à decir por Celi Faraute, y por Juan de Pineda, y Pedro de la Membrilla, que de ningun modo se tendria por satisfecho de la injuriosa prision que le hizo, si no se combatiessse con él cuerpo à cuerpo. Y para que no entendiesse D. Fadrique, que él queria causar dilacion, y gastar el tiempo en papel, y tinta, le dice disponga con D. Alonso, que pudiesse à Gonçalo Fernandez su hermano en poder de los nobles Diego Gutierrez de los Rios, y Egas su hermano, donde D. Fadrique pudiesse vna de sus hijas, y el Mariscal los daría à D. Diego su hijo mayor, y à D. Sancho, ò D. Gonçalo sus hermanos, entregandolos vna fortaleza en que los tuviesse seguramente. Y esto hecho, passassen D. Fadrique, y D. Alonso à la Villa de Castro del Rio, entre la qual, y Baena señalassen el campo de batalla Sidonia Rey de Armas, y Celi Faraute, que si los dos concurriesse en él para el dia 15. de Octubre inmediato, hallarian alli al Mariscal, y otro Cavallero hombre hijodalgo, que tomaria por compañero, y se combatirian con ellos,

Abad de Rute
tit. 5. c. 5.
Diego Enriquez Cron.
de Enrique IV.
Mariana de reb. Hisp. l.
23. c. 15.
Palencia,
Cron. de Enrique IV. 2.
part. cap.
17.

PRVEBAS
part. 508.

ellos. Y si asì no lo quisiesse, protesta que sean de ningun valor, y efecto todos los actos que contra él atentaren, y hicieren.

Tuvo esta assignación de tiempo, y campo, el mismo suceso que las antecedentes, porque D. Alonso Señor de Aguilar, no convino nunca en los rehenes, ni el Mariscal quiso combatirse con D. Fadrique hasta fenecer el duelo principal con D. Alonso: de quien avia recibido la ofensa, que fue origen de tan escandalosa contienda. Por lo qual tampoco tuvieron efecto los otros duelos aplazados entre D. Fadrique, y D. Martin de Cordova, y el Alcayde de Ossuna con el de Baena. Mas no pudiendo satisfacerse el Mariscal por este camino, lo logrò el año 1473. escalando la Fortaleza de Santa Ella; y prendiendo alli à Gonçalo Fernandez de Cordova, que la tenia por Don Alonso, Señor de Aguilar, su hermano; y despues fue yerno de nuestro D. Fadrique, y à quien concediò toda Europa el renombre de Gran Capitan: el qual fue llevado à Baena, y aun no tenia libertad el año 1476. en que le la hicieron dar los Reyes Catolicos, cuyo feliz gobierno, y la guerra que ocasionò su sucession, dando egercicio à la fidelidad de los Señores de las dos Casas de Aguilar, y Cabra, y los matrimonios que se celebraron entre los parciales de vna, y otra, fue apagando sus antiguos odios, empleandose incessantemente sus fuerças en oposicion de los enemigos de la Corona, y de la Fè.

Celebròse el año 1472. el casamiento de Doña Francisca Manrique, hija segunda de D. Fadrique, con Luis Portocarrero Señor de Palma: y como este Señor renunclasse à su yerno, para despues de sus dias, la tenencia del Alcazar de Ecija, y los officios de Alcalde mayor, y Alguacil mayor de aquella Ciudad, y su Ayuntamiento le recibiesse à ellos, el Rey por cedula fecha en 13. de Abril del mismo año, lo confirmò, y aprobò, teniendo por bien, que los sirviesse el dicho Señor de Palma en ausencia de su suegro. El mismo año tiene memoria D. Fadrique en la liga, y confederacion que hicieron en Cordova à 3. de Octubre D. Alonso Señor de la Casa de Aguilar, y Juan de Guzman Señor de Teva, para ser buenos, y verdaderos amigos, y ayudarfe contra todas las personas del mundo, guardando cada vno el honor del otro. Hizieron para esto pleyto homenaje en manos de nuestro tio (asì dizen) Pedro Tajar XXIV. de Cordova, home fijoalgo: y este instrumento, que està original en el Archivo de los Duques de Feria, fenecce diciendo: Pero por quanto yo el dicho Don Alfonso tengo amistad con algunos Cavalleros, è Señores deste Regno, entienda se por mi aceptados en esta escriptura los Señores Maestres de Santiago, y de Calatrava, y de Alcantara, y Condes de Benavente, è de Urueña, y el Marques de Castiz, è el Condestable D. Miguel Lucas, y el Alcayde de los Donceles mi hermano, è Garcimendez de Sotomayor, y D. FADRIQUE MANRIQUE mi tio, y Luis Portocarrero, y la Señora Doña Elvira Destuñiga, y el Mayor domo Godoy mi primo. E por mi el dicho Juan de Guzman al dicho Señor Maestro de Santiago, y al Señor Marques de Caliz, &c. Asì tambien està nombrado D. Fadrique despues del Condestable D. Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes su hermano, en la confederacion que en 30. de Diciembre de 1473. se hizo entre el Conde de Cabra, y D. Pedro de Zuniga Señor de Lepe, Ayamonte, y la Redondela, que era hijo de su hermana Doña Leonor Manrique, y del Duque de Arevalo.

Despues de la muerte del Rey D. Enrique IV. siguiò D. Fadrique à los Reyes Catolicos, con la fineza que todos los Señores de su Casa; y aquellos Principes no solo le confirmaron la Alcaydia, y officios de Ecija, con el mismo sueldo de 430. mrs. que gozava al año, segun parece por su Cedula de 20. de Abril de 1475. y Privilegio dado en Segovia à 11. de Setiembre de 1476. sino le hicieron nueva merced de 600. mrs. de juro situados en ciertas Rentas de la misma Ciudad, como consta por la minoracion de los juros, que despues de su muerte se hizo, segun las Cortes de Toledo: en cuya memoria consta, que gozava 500. mrs. situados en Cordova, 600. en Ecija, y 180. en ciertos Lugares suyos: y que solo se le bajaron 200. mrs. Demàs de los quales 1280. mrs. que tenia de juro, sabemos que tuvo de merced de por vida 500. mrs. situados en los Lugares de su Encomienda de Azuaga, que passaron por su muerte à Doña Elvira, su hija, Señora de Ruy Ponce: y 1030. mrs. situados en Ecija, que avia dado en dote à Doña Francisca, su hija, Señora de Palma: con que tuvo juntos, sin sus sueldos, 2800. mrs.

PRVEBAS
p. 506.

PRVEBAS
p. 396.

PRVEBAS
p. 22.

mrs. de juro, que era cantidad muy considerable. Fuera desta renta, y de las Villas, y bienes que heredò de sus padres, tuvo D. Fadrique en Ecija grandes heredamientos, porque fueron suyos los donados de D. Rodrigo, Garci Gonzalez, el Baràn, y Prado Redondo, mucho numero de casas, tierras, y censos, y ciertas aceñas en el Rio Genil, que baña aquella Ciudad, con lo qual pudo mantener en Andalucia el esplendor de su gran nacimiento. Y en Castilla tuvo, demàs de sus bienes hereditarios, los Lugares de Vega de Doña Limpia, Alvalà, Santillan, y Ralea en la Merindad de Saldaña, lo qual adquiriò por compra de los hijos del Conde de Paredes, su hermano, cuya primera muger Doña Mencia de Figueroa, los avia llevado en dote, como dejamos dicho.

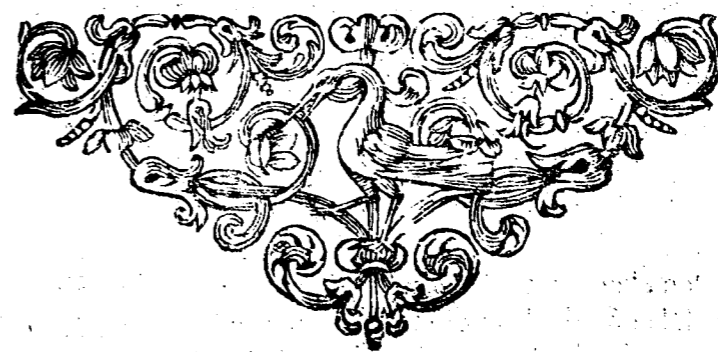
Falleciò en Ecija el año 1479. y recibì sepultura en la Capilla mayor del Monasterio de S. Francisco de aquella Ciudad, como consta por instrumentos de sus nietos. El dia de su fallecimiento no emos podido averiguar: sino que ya avia llegado en 18. de Diciembre, segun consta por vna escritura que este dia otorgò en Cordova Doña Elvira de Aguilar, viuda de Bartolomè Sanchez de Badajoz, y hija de Alon de Aguilar, el desheredado, para que *la Señora, y noble Duña Doña BEATRIZ DE FIGVEROA, muger del honrado Cavallero D. FADRIQUE MANRIQUE, difunto, que Dios aya,* pudiesse en su nombre aprobar el empeño, ò venta que D. Alon Fernandez Señor de la Casa de Aguilar, hiciesse de 144. yubadas de tierra de las 151. que por sentencia de la Reyna, y de los de su Consejo, fueron adjudicadas à Doña Elvira, cuyo instrumento copiamos del Archivo de los Duques de Feria. Alonfo Lopez de Haro dice, que D. Fadrique fue Adelantado mayor de Andalucia: pero como esta dignidad, y la de Notario mayor de aquella Provincia estuviesse ya radicada en la Casa de Ribera, donde permanecen, solo podremos entender, que Don Fadrique serviria el Adelantamiento quando el año 1454. passò desta vida Per Afan de Ribera Señor de Espera, Bornos, los Molares, Cañete la Real, el Coronil, y las Aguzaderas, III. Adelantado mayor de Andalucia, de los de su Casa, el qual no dejó hijos varones: y por esto sirviò la Notaria mayor de Andalucia D. Inigo de Mendoza su cuñado, despues I. Conde de Tendilla, como parece por el memorial del hecho del pleyto de la Casa de Ribera, entre el Duque de Alcalà, y el Marques de Montemayor. Y en la misma forma tendria el Adelantamiento nuestro D. Fadrique, hasta que D. Pedro Enriquez, su primo hermano, Señor de Tarifa, casò con Doña Beatriz de Ribera, hija mayor del Adelantado.

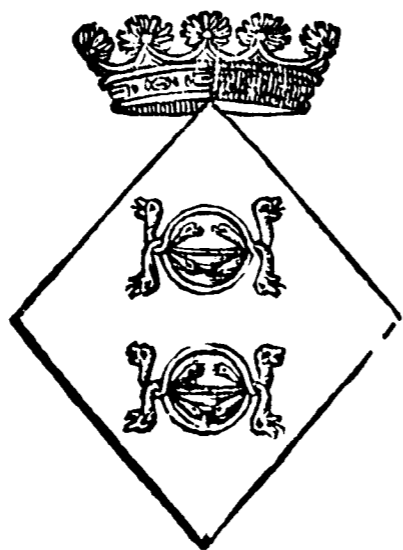
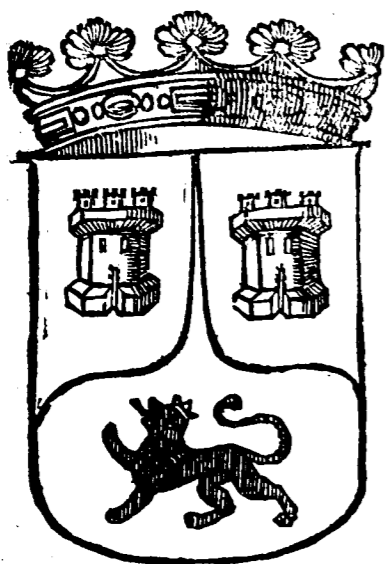
Doña BEATRIZ DE FIGVEROA, con quien queda dicho casò D. Fadrique, fue Señora de la Casa fuerte de Rebolledo de la Torre, y de los Lugares de Salazar, Sotosgudo, Palazuelos, Ruiparayo, y Torre de Cuevas, y hermana entera de D. Lorenzo Suarez de Figueroa I. Conde de Feria, y de Doña Mencia de Figueroa, primera muger del Maestre D. RODRIGO MANRIQUE (su hermano) I. Conde de Paredes, y todos tres eran hijos de Gomez Suarez de Figueroa, I. Señor de Zafra, Feria, Villalva, la Parra, Nogales, Oliva, y Valencia, Alcayde de Villanueva de Barcarrota, del Consejo del Rey D. Juan II. y Mayordomo mayor de la Reyna Doña Catalina de Alencastre, y de Doña Elvira Lasso de Mendoza, su muger, hermana entera de D. Inigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, Conde del Real, Señor de las Casas de la Vega, y Mendoza. Los ascendientes de estos Señores tienen ya varias memorias en el cap. I. del lib. X. cap. II. y III. del lib. VI. y cap. XVI. del lib. V. que es por lo que no bolvemos à nombrarlos. Celebròse este illustre matrimonio con dispensacion Apostolica, por ser Doña Beatriz, y D. Fadrique primos segundos: porque el Almirante D. Diego Furtado de Mendoza, Señor de Mendoza, Hita, y Buitrago, abuelo materno de Doña Beatriz, fue hermano de Doña Jvana de Mendoza, la Rica Fembra, abuela paterna de D. Fadrique: y la bula desta dispensacion, dice D. Fadrique, en escritura fecha en 23. de Octubre de 1451. que costò en Roma 214. ducados, y que con los gastos del escudero que fue por ella, y el cambio que llevaron por satisfacer en Roma la gracia, llegò à 351394. mrs. de lo qual, y de otras cantidades, diò cartas de pago al Conde de Feria su cuñado, hasta cumplir los 1001. mrs. que aquel Señor ofreciò en dote à su hermana. Fuera desto, asignò su madre à esta

Señora 4001. mrs. en que se avian de incluir los Lugares de Rebolledo, Sotosgudo, y Salazar, como parece por escritura que otorgò en Villanueva de la Fuente, Villa de D. Fadrique Manrique, el mismo dia 23. de Octubre, estando ya celebrada la union. Del dote de Doña Beatriz hace memoria Doña Elvira Lasso de Mendoza su madre en el testamento que otorgò en Badajoz a 25. de Agosto de 1459. donde declara menudamente los Lugares, heredades, y muebles que la diò, y en que precios.

Sobreviviò Doña Beatriz muchos años à su marido, y ay larga memoria suya en los instrumentos de sus descendientes. El año 1488. ajustò los matrimonios de sus dos vltimas hijas. El de 1492. tuvo la tutoria de Doña Juana Enriquez su nieta, y la administracion de sus bienes. El de 1496. fue testamentaria de la Señora de Palma su hija. El de 1503. ajustò el matrimonio de Doña Juana su nieta, con el Conde de Ossorno: y en el mismo año la heredò, y empecò contra el Conde, por esta causa, el largo pleyto, de que hicimos memoria en los cap. III. y IV. del lib. VII. cuyas sentencias la adjudicaron la Villa de las Grañeras, los terminos del Hito, y Quintanilla, con cierto juro, y heredades; pero ni con esto cesò el litigio. El año de 1504. renunciò en sus nietos Don Luis Portocarrero Señor de Palma, y D. Fadrique Manrique, los 601. mrs. de juro, que gozava de por vida, situados en ciertas rentas de Ecija. Y finalmente, por su testamento, de que solo emos visto vna clausula en el memorial del hecho del pleyto de las Grañeras, hizo à dos de sus nietas las mandas que contienen sus palabras: *Iten mando, y digo, que por quanto yo iraygo pleyto con el Señor D. GARCIA HERNANDEZ MANRIQUE, sobre los bienes que fueron, è fincaron de la dicha Doña Jvana Enriquez mi nieta que de los bienes que se sacaren de la dicha Doña Juana mi nieta, sobre que es el dicho pleyto, ayan mis amadas nietas Doña Beatriz, hija de la Duquesa, è Doña Ana, hija de Doña LEONOR mis hijas, que yo criè en mi Casa, cada vna della 5001. mrs. para ayuda à sus casamientos: è la dicha Doña LEONOR mi hija otras 5001. mrs. las quales mandas les hago de mejoría en la mejor manera que puedo, è de derecho debo. E lo demàs que ansi se oviere, de los dichos bienes, que lo partan por iguales partes la dicha Duquesa, è Doña Leonor mis hijas, &c.* Y no aviendo podido averiguar el año en que esta Señora falleciò, sirve esta clausula para conòcer fue antes del año 1515. en que à 29. de Octubre heredò D. Garci Fernandez la Casa de Ossorno, y no la tenia quando el testamento se hizo, pues Doña Beatriz no le llama Conde. Fueron sus hijas:

- 19 Doña ELVIRA LASSO MANRIQUE Señora de Baños, el Hito, y Quintanilla, y de las Villas de Vega de Ruy Ponce, y las Grañeras, cuyo calamiento referirà el capitulo siguiente.
- 19 Doña FRANCISCA MANRIQUE Señora de Palma, y Almenara, cuyo casamiento, y dilatada sucesion dirà el cap. IX.
- 19 Doña MARIA MANRIQUE Señora de Sotosgudo, Rebolledo de la Torre, Alvalà, y Torre de Cuevas, Duquesa de Sefia, Terranova, y Sant Angel, cuya grande posteridad seguirá la de su hermana.
- 19 Doña LEONOR MANRIQUE Señora de Salazar, Palazuelos, Santillan, y Vega de Doña Limpia, de quien tratarà el vltimo capitulo deste libro.





ENRIQUEZ,
Como en el
cap. III. del
lib. VII.

CAPITULO UIII.

19 DOÑA ELVIRA LASSO MANRIQUE Señora de Baños, el Hito, Quintanilla, Vegade Ruy Ponce, las Grañeras, y Torre de Benamocarra.



ENEMOS à esta Señora por la hija mayor de sus padres, por- que siendo vinculados, y sugetos à restitucion los bienes que el Adelantado D. PEDRO MANRIQUE su abuelo dejó à D. Fadrique su padre, sabemos que sucedió en ellos Doña Elvira, y solo pudo ser por la calidad de primogenita. Dió- sele aquel nombre à devocion de Doña Elvira Lasso de Men- doza su abuela materna, Señora de Feria, y llegando à la edad del matrimonio, se le dieron sus padres con D. FRAN-

CISCO ENRIQUEZ Señor de las Villas de Vega de Ruy Ponce, y las Grañeras, y Torre de Benamocarra, Alcayde de Velez-Malaga, y de Setenil, y General de la Armada que el año 1481. embiaron los Reyes Catolicos contra el Turco: el qual era su tio, primo hermano de su padre, como hijo quarto de D. Fadrique Enriquez Almirante mayor de Castilla, Señor de Medina de Rioseco, Tarifa, Mansilla, Rueda, Torre de Lobaton, Aguilar de Campos, Valdenebro, Villabragima, Tamariz, Palençuela, y otras Villas, Alcayde de Cartagena, la Coruña, y las Torres de Leon, y de Doña Teresa de Quiñones su segunda muger, y nieto de D. Alonso Enriquez Almirante mayor de Castilla (nieto del Rey D. Alonso XI.) y de Doña Jvana de Mendoza su muger, que antes lo avia sido de D. DIA GOMEZ MANRIQUE VII. Señor de Amusco, Treviño, y Navarrete, Adelantado mayor de Castilla, y ambos eran visabuelos de Doña Elvira. Tuvo D. Francisco muy grandes hermanos, à saber: Doña Juana Enriquez Reyna de Aragon, madre del Rey Catolico, D. Alonso Enriquez III. Almirante de Castilla, de los de su Casa, D. Pedro Enriquez Señor de Tarifa, Adelantado mayor de Andalucia, D. Enrique Enriquez Almirante de Sicilia Señor de Villada Comendador mayor de Leon, y Mayordomo mayor del Rey Catolico su sobrino, Doña Maria Duquesa de Alva, Doña Leonor Marquesa de Astorga, Doña Inès Condesa de Buendia, y Doña Aldonça Duquesa de Cardona: todos los quales tienen ya memoria en varias partes desta obra. Obligóse D. Francisco en el contrato de su casamiento à dar à Doña Elvira en arras 27. florines de oro del cuño de Aragon: y porque llegó la muerte de D. Fadrique su padre antes que otorgasse escritura desta obligacion, la hizo en Ecija à 29. de Enero de 1480. ante Alon de Aguilar Escrivano publico de aquella Ciudad, hipotecando para su seguridad sus Lugares de Vega de Ruy Ponce, y las Grañeras, am-

PRUEBAS
p. 245.

bos de la Merindad de Carrion: y el primero dice, que confinava con Santorvas, Fuenteoyuelo, y Melgar de yuso: y el segundo, con el Burgo, y Macudiel. Fueron restigos deste instrumento Fernan Diaz de Badajoz, Alon de Cazalla Mayor- domo del Señor Portocarrero, y Pedro Gonzalez, y Juan de Sevilla Escrivanos: refiere D. Francisco su filiacion, y que estava presente Doña Elvira Lasso Manrique su muger: y su firma dice solo D. Francisco. El mismo año tiene memoria esta Señora en la minoracion de los juros que se resolvió en las Cortes de Toledo, porque en el libro de la Contaduria mayor leemos: Su muger de D. FRANCISCO, fijo del Almirante 507. mrs. de poroída, situados en Azuaga, que eran de D. FADRIQUE su padre, è quedaron à ella despues de sus dias, que le queden.

PRUEBAS
p. 92.

Sirvió D. Francisco muy valerosamente à los Reyes Catolicos en la conquista del Reyno de Granada, y no solo le concedieron aquellos Principes las Alcay- dias de Setenil, y Velez-Malaga, en cuyos sitios, y el de Malaga se señaló mucho; pero en los repartimientos de Velez, y Malaga le tocaron muchos bienes, espe- cialmente en Malaga, casas principales, y tierras, que se enagenaron presto: y en Velez, y su termino, casas principales, la torre, casas, molino de aceyte, y bodegas de Benamocarra, y gruessas heredades en Chinchas, y Chinchillos. Su matrimonio con nuestra Doña Elvira Manrique fue de corta duracion, porque esta Señora fa- lleció presto, y el bolvió à casar con Doña Inès Girón Dama de la Reyna Catoli- ca, hija de D. Pedro Girón Maestre de Calatrava, Señor de Oñuna, Cazalla, Ar- chidona, Tiedra, y Ureña, y de Doña Inès de Meneses: à la qual hizo Doña Inès heredera de sus bienes por el testamento que otorgó en Cordova à 29. de Diciem- bre de 1493. respecto de no aver tenido hijos de D. Francisco. Hizo este Señor su testamento, y codicilio en Sevilla, estando allí los Reyes Catolicos à 21. de Mar- ço de 1491. ante Garcia de Ocampo, y Juan Alvarez de Alcalá Escrivanos, don- de instituyó por su vniversal heredera à Doña Juana Enriquez su hija, y fija (así dice) de Doña ELVIRA MANRIQUE, mi primera muger, que Dios aya: nombró por su testamentario, y por tutor desta Señora, y administrador de sus bienes, al muy magnifico Señor D. Pedro Enriquez Adelantado mayor del Andalucia su Señor, y hermano. Y porque en el testamento dispuso libremente de su Lugar de Vega de Ruy Ponce, sin acordarse de la clausula del testamento del Almirante D. Fa- drique Enriquez su Señor, y padre, que ordena, que si él no tuviese hijo varon, bolviese aquel Lugar à su Casa, y mayorazgo, dice en el codicilio, que porque él no avia tenido hijo legitimo, y despues de su muerte pertenecia el dicho Lugar al Señor Almirante D. Fadrique su señor sobrino, el qual sabiendolo así, por ha- cerle merced, y por honrar, y crecer en estado à la dicha su hija, y sus descendien- tes, y porque ella alcançasse mayor, y mas honrado casamiento, vsando de la live- ralidad, y magnificencia que pertenece à los nobles, y virtuosos, cedió, y renun- ció, à favor de Doña Juana, y sus descendientes, todo su derecho al dicho Lugar, y lo aprobaron, y confirmaron los Reyes: por tanto, deja el dicho Lugar, sus ter- minos, rentas, y jurisdiccion à la dicha Doña Juana, para que en todo ello sea tam- bien su legitima heredera. Despues de lo qual, duró tan poco su vida, que ya en 4. de Abril del mismo año 1491. era fallecido, segun parece por la copia que este dia se dió de la carta de arras de su primera muger, por autoridad del honrado Ba- chiller Juan Fernandez Rubio Alcalde mayor de Ecija, en lugar del virtuoso, y no- ble Cavallero Diego de Aguayo Corregidor, y Justicia mayor de aquella Ciu- dad, por los Reyes, à instancia de la Señora Doña Beatriz de Figueroa, viuda del Señor D. Fadrique Manrique, para embiar la original al magnifico Señor D. Pe- dro Enriquez Adelantado mayor del Andalucia, tutor de Doña Juana Enriquez. Fue sepultado D. Francisco en el Monasterio de las Cuevas de Sevilla de la Or- den de la Cartuja, patronato del Adelantado su hermano, por la Casa de Ribera; como lo advierte Lorenzo Galindez de Carvajal. Sucedióle su hija, y de nuestra Doña Elvira, que como queda dicho fue:

PRUEBAS
p. 175.

Gudiel Com
pendio delos
Girones, fol
97.

PRUEBAS
p. 97.

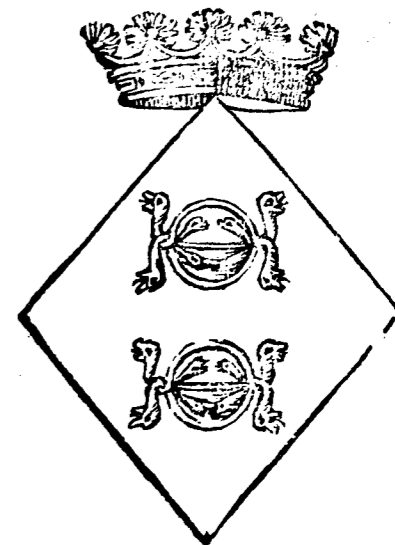
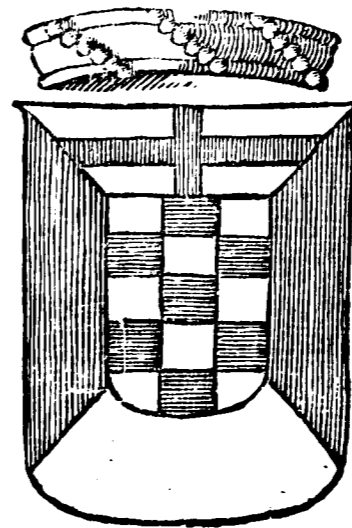
20 Doña Jvana Enriquez Señora de Vega de Ruy Ponce, las Grañeras, Baños, el Hito, Quintanilla, Aceñas de Gigondo, Torre de Benamocarra, y de todos los otros Bienes de los mayorazgos de su padre, y abuelo materno. Su tutoria estuvo pri-

PRUEBAS
p. 517.

primero à cargo del Adelantado su tío, y despues al de su abuela Doña Beatriz de Figueroa, à quien la discernió en Ecija el Jueves 7. de Junio de 1492. Pedro Gutierrez Gascón, Alcalde mayor, por el virtuoso, y noble Cavallero Diego de Aguayo XXIV. de Cordova, y Corregidor de la dicha Ciudad, y ante Diego de Ribera Eserivano publico, à instancia de Luis Portocarrero Señor de Palma, Comendador de Azuaga, y del Consejo de los Reyes, y Garci Lasso de la Vega, como parientes de Doña Juana, por quanto dijeron, que era menor de 12. años, y no tenia tutor, ni administrador de sus bienes, porque el Adelantado D. Pedro Enriquez su tío, y su tutor, avria cinco meses que avia fallecido: y antes que él, D. Francisco Enriquez su padre, que podria aver catorce meses, poco mas ó menos que pasó desta vida. Luego que logró suficiente edad concertò Doña Beatriz el matrimonio de Doña Juana con D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE, despues III. Conde de Ossorno, Señor de Galisteo, Pafarón, Torre Menga, el Arquillo, Villafirga, y S. Martin del Monte, Comendador de Ribera, y de Monreal, y Trece de Santiago, Presidente de aquella Orden y del Consejo de las Indias, y del Consejo de Estado de Carlos V. que entonces era hijo mayor de D. Pedro Manrique, II. Conde de Ossorno, Señor de Galisteo, Villafirga, y S. Martin, Comendador mayor de Castilla, y de Doña Teresa de Toledo, su primera muger, hija de D. Garci Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, Marques de Coria, Conde de Salvatierra, y de la Duquesa Doña Maria Enriquez, su muger, hermana entera de D. Francisco su padre: por cuya linea estavan D. Garci Fernandez Manrique y Doña Juana Enriquez en segundo con tercero grado de consanguinidad. Mirò Doña Beatriz de Figueroa en este matrimonio à conservar los bienes de su marido en varones de su grande familia, y celebròse en Ecija el año 1503. en que D. Garci Fernandez, à 21. de Julio otorgò carta de pago, y recibo de dote, como lo escribimos en el cap. III. del lib. VII. Pero fue tan corta, y tan desgraciada la vnion, que passando Doña Juana con su marido à Castilla enfermò en Villarejo de Salvanès, Villa de la Encomienda mayor del Conde su suegro: y aunque mejorada, pudo continuar su viage, apenas avia llegado à Ossorno, quando le repitiò tan gravemente la dolencia, que acabò sus dias en aquella Villa por Octubre del mismo año 1503. y fue llevada à sepultar à la Capilla mayor del Monasterio de la Santissima Trinidad de Burgos, donde tiene el sepulcro, y inscripcion, que referimos en la vida de su marido. Hizo su testamento en Ossorno à 11. del mismo mes de Octubre, y como dejasse todos sus bienes à Don Garcia, sin acordarse de los mayorazgos del Almirante Don Fadrique, y Adelantado Don Pedro Manrique su abuelo, y visabuelo, ni de que Doña Beatriz de Figueroa su abuela tenia derecho à su herencia, ocasionò esta disposicion con Doña Beatriz, y con el Almirante D. Fadrique Enriquez Conde de Modica, los largos pleytos que quedan referidos en el lib. VII. y tendràn memoria en este.

PRUEBAS
p. 173.PRUEBAS
p. 177.

CA.



PORTOCARRERO DE PALMA, Partido en frange de rojo y plata: y en la parte superior Cruz roja, que es de canegra. Y sobre este otro escudo de escudos de azul, y oro, que es Portocarrero.

CAPITULO IX.

19 DOÑA FRANCISCA MANRIQUE SEÑORA de Palma, y Almenara.



Estinaron sus padres à esta Señora para que los sucediese en todos sus bienes de Andalucía, y conviniendose sus grandes virtudes en merecer plenamente la inclinacion de aquellos Señores, cada vno se esforçò en exceder al otro, pues D. Fadrique Manrique, y Doña Beatriz de Figueroa la colocaron en ilustrissimo matrimonio, y la dieron la mejor porcion de sus rentas, y honores: y Doña Francisca no solo los amò, y reverenciò, con grande respeto, pero hizo muy dichoso el conforcio, y perpetua la memoria de sus excelentes padres con larga, y nobilissima sucesion, en que no contentandose con tenerlos por ascendientes, quedò establecido el nombre Fadrique, y en alguna linea vinculado el apellido MANRIQUE. Casò esta Señora el año 1473. con LUIS PORTOCARRERO VII. Señor de las Villas de Palma, y Almenara, Comendador de Azuaga, Trece de Santiago, y Governador de su Provincia de Leon, Alcayde de Ecija, de Alora, y de Constantina, Alcalde mayor de Cordova, y Ecija, Voto, y voz mayor de los Cabildos de ambas Ciudades, XXIV. de Sevilla, del Consejo del Rey D. Enrique IV. y de los Catolicos, Justicia mayor, y Capitan general de Alora, Capitan general en interin de las fronteras de Sevilla, y Granada, y ultimamente Capitan general de Italia, vno de los mas excelentes varones de la nacion en tiempo de los Reyes Catolicos, que produjo tantos, y tan grandes. La casa de Bocanegra, de que Luis Portocarrero era paciente mayor, entrò en España el año 1341. quando D. EGIDIO BOCANEGRA Almirante de Francia, persuadido de las instancias que el Rey D. Alfonso XI. hizo à Simon Duque perpetuo de Genova, su hermano, para que le inclinasse à su servicio, acetò el mando de sus armas maritimas, con la grande dignidad de Almirante mayor de la Mar, que puso des de entonces su nombre en los Privilegios Rodados con los de los Magnates, y grandes Oficiales de la Monarquia Castellana. Hizole aquel Principe merced de la Villa de Palma, y su Castillo, por Privilegio dado en el sitio de Algecira à 2. de Setiembre del año 1342. y el de 1344. en Sevilla à 25. de Mayo, y 10. de Junio le hizo merced del Alcazar de Manife en Algecira, por los muy buenos, y muy leales servicios que en la conquista de aquella plaza le avia hecho, y de dos pares de casas en la Calle de Bayona de Sevilla. Despues comprò de Diego Fernandez de Medina, Tesorero mayor del Rey, la Villa de Fuentel-Alamo, y el Rey Don Pedro fundò à su instancia el mayorazgo de Palma, y Fuentel-Alamo, por Privilegio Rodado, fecho en Sevilla à 20. de Noviembre de 1360. con tal, que el poseedor del viva en Castilla, y sirva à los Reyes desta Corona. El Rey Don Enrique II. en Sevilla à 17. de Julio del año 1366. le hizo merced perpetua de la Villa de Otiel, sus terminos, y jurisdiccion: y despues de aver tenido 26. años la dignidad de Almirante, y logrado grandes vitorias, le hizo dar injusta muerte el Rey D. Pedro el año 1367. en odio del Rey D. Enrique II. su hermano, quando era acreedor à mayores beneficios de la Corona, pues D. Pedro

Cron. del Rey D. Pedro año 10. c. 16. año 18. c.

Hist. de España, lib. 17. c. 17.
Catálogo de los Señores, y Condes de Fernan Nuñez cap. 7. p. 44.

Pellicer, Casa de Cabeza de Vaca, fol. 93.

Lopez de Ayala, que le conoció, dice del: *Que era muy buen Cavallero, y ovo siempre muy buenas dichas contra los Moros por la Mar en el tiempo del Rey D. Alfonso.* Fue casado con Doña MARIÁ FIESCO, que le sobrevivió, y yace con él en la Iglesia de S. Maria de Palma: y era hija de aquella ilustrísima Casa, que gozando el antiguo Condado de Lavaña, y la Vicaria perpetua del Imperio en Italia, á dado muchos Pontifices, y Cardenales á la Iglesia, y Princesas, á Saboya, Milan, Ferrara, Malaspina, Final, y otras Casas soberanas: y procrearon á Ambrosio, y á Alfonso Bocanegra, y á Doña Violante, que fue testamentaria de Alfonso su hermano. D. Ambrosio fue II. Señor de Palma, Fuentel-Alamo, la Monclova, y Linares, Almirante mayor de la Mar, y en ella vno de los mas excelentes Capitanes de su siglo, pues Juan de Mariana, que es tan escaso de elogios, le llama: *Capitan famoso, y de ilustre sangre*, quando refiere la gran vitoria que el año 1371. ganó á los Ingleses: por cuyo servicio le dió el Rey D. Enrique II. la Villa, y Castillo de Linares, Diócesis de Jaen, en Privilegio Rodado, fecho en Zamora á 5. de Noviembre del año siguiente. Falleció el año 1373. dejando en Doña Beatriz Fernandez Carrillo su muger, hija de los Señores de Santofimia, á Doña Maria de Bocanegra Señora de la mitad de la Monclova, primera muger de Diego Gutierrez de los Ríos Señor de Fernan Nuñez, vassallo del Rey, Alcayde de Teva, y Alferes mayor de Cordova, con quien es progenitora de los Condes de Fernan Nuñez, y á Doña Juana, y Doña Leonor, cuyo testamentario fue Micer Alfonso su tío: de todas las quales, Doña Juana fue la mayor, y se entró en la posesion de Palma, y Fuentel-Alamo, por muerte de su padre; pero perdióla presto, y ella, ó Doña Leonor su hermana, casaron con Ruy Lopez de Cordova, hijo de los Señores de Guadalcaçar, y quedó en sus descendientes la mitad de la Monclova, y vnido al de Cordova el apellido de Bocanegra, que hasta oy vsan los Marqueses de Villamayor sus descendientes. Por falta de sucesion varonil del Almirante D. Ambrosio, le sucedió su hermano MICER ALFONSO BOCANEGRA III. Señor de Palma, y Fuentel-Alamo, contra quien litigaron sus sobrinas, hasta que el Rey D. Enrique II. que los hizo el honor de ser arbitro de la contienda, la serenó por sentencia dada en el Alcaçar de Sevilla Sabado 17. de Julio del año 1378. adjudicando á Micer Alfonso las Villas de Palma, y Fuentel-Alamo. Murió este Cavallero en el sitio de Lisboa el año 1384. donde el vltimo dia de Agosto otorgó su testamento, ante Fernan Martinez Escrivano del Rey, dejando preñada á Doña URRACA FERNANDEZ DE CORDOVA su muger, hija de D. Gonçalo Fernandez de Cordova I. Señor del Estado de Aguilar, Ricohombre de Castilla, y de Doña Maria Garcia Carrillo Señora de Villaquirán, de quien nacieron, Egidio, y Doña Maria Bocanegra. MICER EGIDIO BOCANEGRA II. del nombre, IV. Señor de Palma, fue el postumo, y hizo su testamento en Palma á 5. de Mayo de 1430. yendo á la guerra contra los Reyes de Aragon, y Navarra, y estando casado con Doña FRANCISCA PORTOCARRERO, con quien recibió en dote 211. doblas de oro Moriscas. Era hija esta Señora de Martin Fernandez Portocarrero III. Señor de Moguer, y Villanueva del Fresno, y de Doña Leonor Cabeça de Vaca su muger: y fueron sus hijos, Luis Bocanegra, Martin Fernandez Portocarrero, y Doña Leonor, cuya tutora fue su abuela Doña Urraca de Cordova. LUIS BOCANEGRA fue V. Señor de Palma, Moguer, y Villanueva, y del Consejo del Rey D. Juan II. y aunque casó con Doña Maria Portocarrero su prima hermana, despues primera muger de D. Juan Pacheco Marques de Villena, Maestre de Santiago, murió sin hijos el año 1442. y solo tuvo fuera de matrimonio en Leonor de Rueda á Luis Bocanegra, á quien mandó la heredad de S. Lucia, termino de Palma, y de quien ay ilustre sucesion, que ya está impresa. Por esto sucedió en la Casa de Palma MARTIN FERNANDEZ PORTOCARRERO su hermano, que fue VI. Señor della, y á quien la calidad de segundo, y el pleyto que litigó con las hijas de Pedro Portocarrero (hermano de su madre) para preferirlas por varon en la sucesion de la Casa de Moguer, hizo vsar el apellido Portocarrero, que an retenido despues sus sucesores, poniendo sobre él todo de sus armas de Bocanegra, el escudo de aquella familia. Ajustó el pleyto de Moguer con la Marquesa de Villena su prima hermana el año 1444. recibiendo cierta equivalencia, que por su testamento incluyó en el mayorazgo de Palma, con el Castillo, y Lugar de Almenara, que compró: y la equivalencia fue el Señorío de las Villas de Hornachuelos, Peñafior S. Ella, y las Posadas, que eran de la Ciudad de Cordova: y el Rey D. Juan II. las eximió para esto de su jurisdiccion. Pero como la Ciudad lo resistiese, S. M. por Cedula dada en Dueñas á 6. de Noviembre del mismo año, refrendada del Do. Fernando Diaz de

Toledo, la mandó cumplir aquella merced enteramente, y sin dilacion alguna. El Rey D. Juan II. por Alvalá fecho en 23. de Enero de 1451. refrendado de Pedro Fernandez de Lorca su Secretario, le hizo merced de vna feria libre, y perpetua en su Villa de Palma, que durasse 15. dias, desde el dela Assumpcion de N. Señora de cada vn año. Hizo su testamento en Palma á 14. de Diciembre de 1460. ante Alfonso Tirado Escrivano publico, y por él, y otras muchas escrituras consta, que casó el año 1447. con Doña MARIA DE VELASCO, hermana de D. Juan I. Conde de Siruela, y de Pedro de Velasco Señor de las Calas de Carrion, cuyo casamiento con Doña Isabel Manrique, hermana del I. Marques de Aguilar, queda escrito en el cap. 3. del lib. 6. y cap. 6. deste libro. Fernando de Velasco Señor de Siruela, Camarero del Rey, y de su Consejo, y Doña Leonor Carrillo su muger Señora de Cervera, y Pernia, padres desta Señora, la asignaron en dote 500j. mrs. por escritura fecha en Cervera á 6. de Junio de 1447. Hizo Doña Maria dos testamentos, y vn codicilio, estando enferma, en Palma á 18. 21. y 26. de Março de 1463. ante Alfonso Tirado Escrivano, en que entre otras cosas dejó la tutoria de sus hijos á D. Diego Fernandez de Cordova Conde de Cabra, Juan de Velasco su hermano, Señor de Siruela, y Alonso de Velasco su tío, Señor de Gandul, y Marchenilla. Fueron sus hijos, Luis Portocarrero VII. Señor de Palma, y Almenara, que es el marido de nuestra Doña Francisca Manrique, Doña Francisca Portocarrero, que casó el año 1470. con Diego Fernandez de Cordova Señor de la Estrella, Alcayde de Almodovar, y XXIV. de Cordova, hijo mayor de Gonçalo Fernandez de Cordova Señor de Almodovar, y Maestresala del Rey (hermano de D. Diego I. Conde de Cabra) y de Doña Juana de Sossa y de los Ríos su muger, Doña Leonor Portocarrero, que murió antes que su madre, y en menor edad, y Doña Maria de Velasco, de quien fue tutor el Conde de Siruela su tío, como parece por el discernimiento fecho en Palma á 26. de Julio de 1464.

Luis Portocarrero VII. Señor de Palma, y Almenara, quedó en menor edad quando murieron sus padres, pero ya capitulado por aquellos Señores para que casase con Doña Beatriz Carrillo, hija de D. Diego Fernandez de Cordova I. Conde de Cabra, Vizconde de Iñajar, Señor de Baena, Rute, y Zambra, Mariscal de Castilla, Alguacil mayor de Cordova, y Alcayde de sus Alcaçares, y de Alcalá la Real, y de Doña Maria Carrillo su muger. Los Capítulos desta vnion se hicieron por los Condes en Baena á 22 y 31. de Julio de 1459. ante Francisco Fernandez, y Juan Diaz Escrivanos de aquella Villa, para quando los contrayentes tuviesen edad, señalando en dote á Doña Beatriz 900j. mrs. y por los Señores de Palma, en esta Villa á 26. de Julio del mismo año, ante Alfonso Tirado, y Juan de Molina Escrivanos. Y el matrimonio se celebró en Baena á 29. de Junio de 1468. porque este dia dió Luis Portocarrero carta de pago de los 900j. mrs. de dote, y asignó á Doña Beatriz su esposa 250j. mrs. de arras, queriendo casar con ella á ley, y bendiccion de la S. Madre Iglesia: y para seguridad desta escritura la juró, por ser menor de 25. años, aunque mayor de 18. y hizo pleyto home nage en manos de su Señor hermano Martin Alfonso de Montemayor Señor de Alcaudete, Cavallero hombre fijo dalgo. Este casamiento tuvo al Señor de Palma muy vnido á los intereses del Conde su suegro en las diferencias del Reyno de Cordova, y así está nombrado en todas sus confederaciones, hasta que falleciendo sin hijos Doña Beatriz su muger, y celebrando segundo matrimonio con nuestra Doña Francisca Manrique, la devocion de su suegro le llevó al partido de D. Alonso de Aguilar: que es por lo que el Conde no le nombra entre sus aliados, quando á 30. de Diciembre de 1473 se confederó con D. Pedro de Zuñiga Señor de Lepe, y Ayamonte, el qual, que era primo hermano de Doña Francisca, señaló entre sus amigos al Señor de Palma. Esta diversidad de opiniones le hizo seguir vna vez al Rey D. Enrique IV. y otra al Principe D. Alonso su hermano, y de ambos recibió mercedes para asegurarle cada vno en su devocion. El Rey, por Alvalá fecho en 18. de Mayo de 1465. y refrendado de Alfonso de Badajóz, le asignó 50j. mrs. de juro perpetuo en las rentas Reales de Ecija: y por Cedula dada en Zamora á 22. de Junio del mismo año, refrendada de Juan Gonçalez de Cibdad-Real su Secretario, le hizo gracia de vn oficio de Alcalde mayor de Cordova. Y parece que corresponde al mismo tiempo la merced que le hizo de la Villa de Hornachuelos, su Castillo, terminos, y justicia, para siempre jamás, apartandola de la jurisdiccion de la Ciudad de Cordova, cuya hasta allí avia sido, y dandole facultad para que la incorporasse en su mayorazgo. Es-

PRUEBAS
pag. 392
396.

ta refrendada esta Cedula del mismo Secretario de arriba, mas no puede conocerse la fecha, porque quedò en blanco el lugar, dia, y mes: y del año solo dice mil quatrocientos y sesenta y: dejando hueco para poner aquel en que mas conveniencia tuviese, para publicar, y conseguir la gracia, que era estilo muy comun en aquel estragado siglo. Despues de lo qual, estando S.M. en Medina del Campo a 15. de Setiembre de 1467. por Cedula refrendada de Fernando del Pulgar, apartò, y eximiò de la jurisdiccion, y termino de Sevilla el Lugar de la Puebla de los Infantes, queriendo que fuese Villa por si, y sobre si, y tuviese jurisdiccion alta, y baja, y su Castillo, terminos, justicia, rentas, pechos, y derechos, hizo merced perpetua al Señor de Palma, acatando los muchos, y buenos, y leales servicios, que èl, y sus ascendientes avian hecho à los Reyes sus progenitores: y especialmente (alsi dice) porque por causa de vos me servir, y seguir, vos fue cercada la dicha vuestra Villa de Palma por los Cavalleros, y gentes que estàn en mi deservicio, y en equivalencia de los robos, y daños, que à vos, y à vuestros vassallos, vecinos de la dicha Villa. fueron fechos, &c. Sin embargo de lo qual, y quizà porque nada tuvo efecto, parece que el año 1468. seguia ya Luis Portocarrero al Principe D. Alonso, porque llamandose Rey, y à èl de su Consejo, le hizo varias mercedes en Arevalo à 26. de Março. En vna Cedula le creò Alcalde mayor de la Ciudad de Ecija, demàs, y allende de los otros Alcaldes mayores que en ella avia. En otra le situa en las rentas Reales de Ecija 907. mrs. de juro perpetuo: los 507. que tenia del Rey D. Enrique su antecesor: y los 407. que avia renunciado en èl Pedro de Valcarcel su criado, à quien los diò el mismo Rey. Y en otra confirmò la gracia que Luis Portocarrero avia hecho à Juan de Valcarcel Alcayde de Palma, del derecho de la veintena, que le pertenecia en los pinos que por el Rio Guadalquivir passavan en el termino de su Villa de Palma. Pero como por la temprana muerte del Principe bolviessen à la justa obediencia del Rey muchos de los que ansiosos de mejor gobierno se apartaron della, fue vno el Señor de Palma. Y aquel Principe se satisfizo de su buena intencion, de tal suerte, que por Cedula dada en Truxillo el vltimo dia de Setiembre de 1469. refrendada de Juan de Oviedo, le hizo merced de vna Voz, y voto mayor en el Cabildo de la Ciudad de Cordova, con la quitacion, prerrogativas, y condiciones que la tenia Martin Fernandez de Cordova su Alcayde de los Donceles. Y para darle la posesion deste oficio, se juntò la Ciudad el Miercoles 25. de Octubre del mismo año, quando D. Alonso Señor de la Casade Aguilar, prendiò al Mariscal D. Diego Fernandez de Cordova. y à D. Sanchos hermano, hijos del Conde de Cabra, segun queda escrito en el cap. 7. El mismo año concurriò con el Condestable, y el Comendador mayor D. Alonso de Cardenas, al ajustamiento de las diferencias que tenian los Condes de Medellin, Doña Beatriz Pacheco, y D. Juan Portocarrero, madre, y hijo, y quedaron en su poder, en terceria, las fortalezas de Medellin, y Meajadas. Y en este tiempo tenia 21. lanças de la Corona, y llevaba para ellas 317500. mrs. como parece por Alvala fecho en Madrid à 20. de Mayo de 1470. en que el Rey se los manda pagar al Recaudador de los Señorios del Obispado de Cordova.

Hist. de Sil
vatom. 1.
lib. 3. c. 20
p. 373.

2177
2000

PRUEBAS
p. 512.

Despues de la muerte del Rey siguiò Luis Portocarrero à los Reyes Catolicos, sus legitimos herederos, con singular constancia, y valor, y especialmente en la famosa conquista del Reyno de Granada. donde no hubo faccion recomendable en que no concurriese, y heroicidad que no egecutase, hasta adquirir credito de grande, y prudente Capitan. Ya le avian conferido los Reyes vna de las antiguas compañías de hombres de armas de las guardas el año 1483. quando teniendo noticia, de que vn gruesso de 1250. cavallos Moros avian entrado à correr, y talar la comarca de Utrera, saliò à en contrar los con 600. lanças, y algunos Cavalleros, y Alcaydes de la frontera: y el dia 9 de Setiembre los combatiò, tan varonilmente, que despues de averlos roto, y deshecho, recuperò la gran presa de hombres, y de ganados que llevavan, ganò quatro vanderas, passò à cuchillo mas de 400. Moros, y entre ellos los Capitanes, y Alcaydes de Velez-Malaga, Marvella, y Setenil, y cautivò 250. Cavalleros, fuera de los Alcaydes de Malaga, Alora, y el Burgo. Que fue vna de las señaladas victorias de aquel tiempo, y que ponderan muchos los Reyes Catolicos en cedula dada en Vitoria à 13. de Octubre, y mandole vno de los Cavalleros muy leales, y esforçados de su tiempo, y deseosos de cosas de su Real servicio, y de su honrra: y haciendole merced para siempre jamás, para perpetua memoria de tan gran servicio, de que las Reynas de Castilla dieffen à D. FRANCISCA MANRIQUE su mu

ger,

ger, y à las que por tiempo lo fuesen de los Señores de su Casa, la Rôpa principal que vistiesen el dia de S. Maria de Setiembre de cada vn año. Demàs de lo qual, qui sieron, que las dichas quatro vanderas que tomò à los enemigos fuesen para èl, y por mas decoro de su fama, y honor de sus descendientes, se pusiesen sobre su sepulcro. Y aviendole despachado Privilegio Rodado en Tarazona à 22. de Febrero de 1484. permanece hasta oy la merced de la Rôpa, con grande esplendor de la memoria de tanto Heroe. El mismo año 1483. por provision dada en Vitoria à 30. de Octubre, dirigida à las Ciudades de Sevilla, Xerez de la Frontera, y Ecija, y à todas las Villas, y Lugares del Arçobispado de Sevilla, y Obispado de Cadiz, dicen los Reyes, que todo el tiempo que D. Alonso de Cardenas Maestre de la Orden de Santiago, y su Capitan general de aquella frontera, no afsistiese en ella, era su Real voluntad, que Luis Portocarrero Señor de Palma, su Capitan, y de su Consejo, tuviese el cargo de la dicha Capitanía general, y le mandan obedecer, y seguir en la misma forma que al Maestre. Y el año siguiente, en Alora, à 29. de Junio, dice el Rey Catolico fer su merced, y voluntad, que Luis Portocarrero Comendador de Azuaga, Señor de Palma, su Capitan, y de su Consejo, sea su Capitan general, Alcayde, y Justicia mayor de la dicha Villa de Alora, y que tenga el gobierno de la gente de guerra della, y el Corregimiento, y Justicia, de forma, que conociese de los pleytos, y debates que alli sucediesen, por si, ò por sus Lugartenientes: y sus sentencias se llevasen à debida egecucion, como si por S.M. ò por los de su Consejo fuesen dadas, sin que pudiese aver apelacion dellas, ni para ante la persona Real, ni su Consejo, y Chancilleria. Despues de lo qual, como el Marques de Villena D. Diego Lopez Pacheco Capitan general de la frontera de Granada, passasse con tropas à la comarca de Guadix, quiso S.M. que el Señor de Palma sirviessen en el tiempo de su detencion aquel grande puesto: y por Cedula dada en Cordova à 22. de Setiembre de 1490. refrendada de Fernando de Zafra, mandò à todos los Corregidores, y Justicias de las Ciudades, Villas, y Lugares de Andalucia, y à todos sus subditos, y naturales, que le obedeciesen, y cumpliesen sus mandamientos. El año 1496 por Cedula dada en Tortosa à 20. de Febrero, refrendada de Fernan Dalvarez de Toledo, le hicieron los Reyes merced de la Alcaydia de Constantina, que avia vacado por muerte de Francisco de Torres, para que la tuviese con la Ventiquatria de Sevilla, que ya gozava. Avia tomado posesion el año 1495. en nombre de los Reyes Catolicos, del Maestrazgo de Santiago en la Provincia de Leon, cuya administracion perpetua se diò à aquellos Principes: y como despues fuese proveido de vn Trecenazgo de aquella Orden, se le encargò el año 1499. el Gobierno de toda la Provincia, en lugar de D. Rodrigo Manrique Comendador de Yeste, y Trece, como queda escrito en el cap. XII. del lib. X. y consta por la Historia de Merida. y por instrumentos que copia Alonso Lopez de Haro. El año 1500. fue vno de los Señores Castellanos que acompañaron à la Infanta Doña Maria, quando passava à celebrar sus bodas con el Rey D. Manuel de Portugal. Y era tal la opinion de su valor, y experiencia militar, que siendo preciso embiar à Italia considerable socorro, para que la guerra que se hacia à los Franceses por el Gran Capitan, pudiese continuar con aquella autoridad propia de la Monarquia Española, formaron los Reyes a este fin vna tan gruessa Armada, que llevaba mas de 157. hombres, y no solo eligieron al Señor de Palma por General della, pero le nombraron Capitan general de todas sus tropas, con igual jurisdiccion al Gran Capitan, para que estando juntos las mandassen de conformidad: y si se separassen, fuese cada vno de ellos Capitan general de las armas Catolicas en los Ducados de Calabria, y Pulla, y tuviesen el gobierno de los pueblos, con vna misma autoridad, y poder, quedando toda la jurisdiccion en vno de ellos, si acaso el otro saliese de aquellas Provincias. Librele el titulo en Madrid à 17. de Diciembre de 1502. firmado del Rey, y de la Reyna, y refrendado de Miguel Perez de Almazan su Secretario, y no solo tuvo de grande el encargo la calidad, y la importancia del, sino el honor de hacerle compañero del mas celebre Capitan de Europa, y por cuyo desvelo, y fatiga militar se avian adquirido aquellos dominios, y à toda la nacion inmortal renombre. Para esta resolucion de los Reyes Catolicos, que en otras ocasiones produjo inmenfos inconvenientes, mediò la grande amistad que

Hist. de Mérida. lib. 5. cap. 2. fol. 264.
Haro tom. 1. pag. 472. y 473.
An. de Aragón tom. 5. lib. 4. c. 28

el Señor de Palma, y el Gran Capitán avian profesado, y, sobre la circunstancia de ser parientes, y vecinos de dominios, el estrecho vínculo que avia entre ellos, siendo ambos yernos de nuestro D. Fadrique Manrique: por cuya razón, quando trata Alonso de Villosa deste caso, dice, que el Señor de Palma era varón de gran sangre, y valor, y casado con hermana de la muger del Gran Capitán. Y los Reyes Católicos, en la instrucción que le dieron, explican lo que confiaban, para la unión de estos dos Heroes, en la virtud de cada uno, y en el amor, y parentesco que entre sí tenían, pues dicen: *Como quiera que segun quien sois vosotros ambos, y el amor, y deudo que entre vosotros es, y la confianza que de vosotros hacemos, nos tenemos por ciertos, que sin que nos lo ordenásemos, y mandásemos, abría entre vosotros toda conformidad, &c.* Lo mismo refiere Geronimo Zurita, llenando de elogios la virtud del Señor de Palma, pues vna vez dice: *Que fue vno de los que mucho se señalaron en la guerra, y conquista del Reyno de Granada: y otra le llama: Tan principal, y señalado Cavallero, y de los muy valerosos, y excelentes, se los buvo en su tiempo.* Hizo el Señor de Palma su jornada con gran felicidad, desembarcó en Rijoles todas sus tropas à 8. de Março de 1503. y quando se prevenia para recuperar las plaças, que Franceses tenían en Calabria, adoleció de calenturas malignas, tan gravemente, que à pocos dias falleció, con gran sentimiento de los suyos. Pasó su cuerpo à Mecina el Almirante D. Bernardo de Villamarín en su Galera Capitana, y con magnífica pompa funeral fue depositado en la Capilla mayor de la Iglesia mayor de aquella Ciudad, frente del sepulcro del Rey D. Alfonso II. de Nápoles, como lo escribe Zurita y de allí fue despues trasladado à la Capilla mayor del Monasterio de N. S. del Valle de Ecija de la Orden de S. Geronimo, patronato, y fundación suya, y de Doña Francisca Manrique su muger, desde el año 1486.

Dejó este Señor otorgado su testamento en Palma à 4. de Enero del mismo año 1503. ante Alfonso de Palma Escrivano, donde eligió la sepultura que oy tiene: mandò hacer muchos sufragios, y obras piadosas por su alma, las de Doña Francisca Manrique, y Doña Beatriz sus mugeres, difuntas, y sus predecesores. Mandó al Monasterio de S. Maria del Valle toda su Capilla de plata, y al de S. Domingo de Palma, que él, y Doña Francisca su muger avian fundado, confirma todo lo que le dieron, y le deja mas la pesqueria, llamada de Aceñuela, en el Rio Guadalquivir, termino de Palma. Quiere, que D. Luis, y D. Fadrique sus hijos dividan la herencia de su madre, llevando D. Luis las casas principales de Ecija, sus huertas, y acefforias, y D. Fadrique la dehesa de la Guadalmelena, y le mejora en el remanente del quinto de sus bienes. Ordena, que en la Casa de Belén de Palma acabe D. Luis su hijo el edificio necesario, para passar à ella el Monasterio de S. Luis, que él, y Doña Francisca su muger avian fundado en termino de Peñasflor, para Frayles observantes de la Orden de S. Francisco, porque por ser aquel sitio enfermo, se conocia no podian permanecer en él. Funda ciertas memorias en el Monasterio de S. Clara de Palma, y vna Capellania perpetua en la Iglesia de S. Maria de aquella Villa. Nombra por sus testamentarios a D. Gomez Suarez de Figueroa Conde de Feria, y à Pedro de Porras, y Diego de Vera: y por herederos, por iguales partes, à sus dos hijos; fuera del remanente del quinto que avia de llevar D. Fadrique, y el mayorazgo que pertenecia à D. Luis, y era Palma, con sus terminos, y jurisdicción, Almenara, y su Castillo, vassallos, jurisdicción, termino, y dehesa, y la casa de Miravalles, y Fuentel-Alamo: demás de lo qual, le deja los pertrechos, tiros de polvo ra, y armas, que tenia en los Castillos de Ecija, Alora, Azuaga, Palma, y Almenara.

PRUEBAS
pag. 510.

El casamiento deste gran varón, y de Doña Francisca Manrique se capituló entre él, y D. Fadrique Manrique su suegro, en Ecija à 10. de Febrero de 1472. convinieron dose ambos, en que la asignación del dote, y arras quedasse à arbitrio de Juan Fernandez Galindo Comendador de Reyna, del Consejo del Rey, y Alcalde mayor de Ecija, por quanto dice el Señor de Palma: *Segun EL GRAN LINAGE de la dicha Señora Doña FRANCISCA, onde ella viene, es necesario que su dote, è arras le sea constituido, è asignado, por mí, è por vos los dichos Señores, à la dicha Señora Doña FRANCISCA vuestra hija, segun su estado è noble generacion.* Y Juan Fernandez Galindo, en la misma Ciudad, el propio dia declaró, que D. Fadrique, y Doña Beatriz de Figueroa su muger, diessen luego en dote à Doña Francisca 1. q. 2000. mrs. en dinero: y que para despues de la vida de D. Fadrique, quedassen à su hija los 1030. mrs. de juro que él tenia en las Alcavalas de Ecija.

Que

Que despues de las vidas de aquellos Señores heredasse Doña Francisca todos los bienes, raíces heredades, aceñas, viñas, casas, guertas, y tributos, que tenían en Ecija, y sus terminos, y que para entonces renunciasse D. Fadrique en su yerno la tenencia, Alcaydia, y Alguacilazgo de aquella Ciudad, como él lo tenia. Que el Señor de Palma diesse en arras à Doña Francisca 4000. mrs. hipotecando, para su seguridad, el donadio de la Guadalmelena, que era de su patrimonio. Todo lo consentieron, y aprobaron D. Fadrique, y Luis Portocarrero el mismo dia, haciendo pleyto homenaje de estar, y passar por ello, en manos del mismo Comendador Juan Fernandez Galindo. Y luego Luis Portocarrero, con asistencia de Alfonso Tirado su curador, dió recibo del 1. q. 2000. mrs. de dote, y declaró, que avia de recibir el dicho juro, y los oficios de Ecija, y para despues de los dias de D. Fadrique, y Doña Beatriz, las dos tercias partes de la aceña de Martin Hurtado, los donadios de D. Rodrigo, Garcí Gonzalez, el Batán, y Prado-Redondo, la aceña llamada el Batanejo, en el Rio Genil, cerca de la Puente de Ecija, el Diezmo y tributo de oncenos, y mrs. que de las viñas de la Alameda, y otras, pertenecia à D. Fadrique, y ciertos olivares, casas, horno, tiendas, y tributos en Ecija. Todo lo qual confesó ser dote de Doña Francisca, y se obligó à restituirlo à aquella Señora, y à sus herederos, con los 4000. mrs. de las arras. Aprobólo luego su curador, con clausulas muy expersivas, à la comodidad que le resultava de esta unión, pues dice: *Por ser, como es, todo ello muy vtille, y muy provechoso à vos, y à vuestro Estado el dicho casamiento que así fecistes con la dicha Señora Doña FRANCISCA, segund EL GRAN LINAGE, è SANGRE, onde ella viene, è el gran deudo que ella à, è tiene con muchos Señores deste Reyno.* Avialse ya ganado dispensación Apostolica para este matrimonio, por estar los contrayentes en tercero con quarto grado de consanguinidad, porque Doña Elvira Lasso de Mendoza, abuela materna de Doña Francisca, fue hermana de Doña Teresa de la Vega, muger de Alvaro Carrillo Alcalde mayor de los hijosdalgo, y Mayordomo mayor de la Infanta Doña Catalina, de cuya hija Doña Leonor Carrillo Señora de Cervera, y Peñia, era nieto Luis Portocarrero, como queda dicho. Y en cumplimiento de la capitulación, renunció luego D. Fadrique, para despues de sus dias, la Alcaydia, y oficios de Ecija, y la Ciudad recibió à ellos à Luis Portocarrero, como parece por la aprobación, que en favor de estos actos hizo el Rey en Merida à 13. de Abril del mismo año 1572. Fue Doña Francisca Señora de insigne piedad, y la adornaron otras tan grandes virtudes, que pareció digna consorte de varón tan grande. Estava gravemente enferma en Palma à 8. de Mayo de 1495. quando dió poder à su marido para que testasse en su nombre, y él lo executó en la misma Villa à 2. de Agosto del mismo año, estando ya viudo, y sepultada Doña Francisca en la Iglesia de Santa Maria de Palma, de donde se trasladó despues su cuerpo à la Capilla mayor de Santa Maria del Valle de Ecija, donde aora descanfa. Fueron sus hijos:

20 D. LUIS PORTOCARRERO II. del nombre, I. Conde de Palma, de quien luego diremos.

20 D. FADRIQUE MANRIQUE PORTOCARRERO Señor de la Guadalmelena, Cavallero de la Orden de Santiago, cuya sucesión escribiremos en el §. IV.

§. II.

20 DON LUIS PORTOCARRERO II. del nombre, hijo mayor de Doña Francisca Manrique, fue I. Conde de Palma, Señor de Almenara, Fuentel-Alamo, y la Monclova, Alcayde, Alcalde mayor, y Alguacil mayor de Ecija, y Alcalde de su Aduana, Voto, y voz mayor de Cordova, Alcayde de Alora, y Constantina, XXIV. de Sevilla, Corregidor de Toledo, y Comendador de Azuaga en la Orden de Santiago. Sucedió en la Casa de su padre el año 1503. y no solo quisieron los Reyes Católicos que gozasse tambien su Encomienda de Azuaga, pero por Cédulas dadas en Madrid à 29. de Julio del mismo año, le hicieron merced del oficio de Voz, y voto mayor de Cordova, en lugar de su padre, y de la Alcaydia de Alora. Doña Beatriz de Figueroa su abuela, le renunció, y à D. Fadrique su hermano, en 19. de Diciembre de 1504. los 600. mrs. de juro, que gozava en las Al-

Tom. 2.

Pp 4

ca-

cavalas de Ecija, y à favor de ambos se despachò Privilegio, por mitad, en Toro, à 3. de Abril de 1505. La Reyna Doña Juana le creò Conde de su Villa de Palma, por titulo dado en Burgos à 22. de Noviembre de 1507. firmado del Rey su padre, Administrador de los Reynos, y refrendado de Lope Conchillos su Secretario. Tenia el Corregimiento de Toledo el año 1517. como parece por varias escrituras, y lo refiere D. Fr. Prudencio de Sandoval, atribuyendo à la apacibilidad de su condicion las libres representaciones con que aquella Ciudad fomentò la pernicioso vnion que Castilla llamò Comunidades: por lo qual, el año 1520. le sucediò en el empleo D. Antonio de Cordova Señor de Torrequebradilla, Camarero de Carlos V. y hijo de los Condes de Cabra. Sirviò al Emperador en aquella guerra, con la fidelidad propia de sus obligaciones: y el año 1521. embio al Exercito de los Governadores veinte lanças de su Casa, pagadas por tres meses, de cuyo llamamiento hace memoria el mismo Sandoval. Comprò la Villa, y Castillo de la Monclova de los descendientes del Almirante D. Ambrosio Bocanegra II. Señor de Palma, en quien se avia dividido aquel Señorio, y parte del al Monasterio de la Concepcion de Cordova, donde la llevaron diferentes hijas de la Casa de Fernan Nuñez, y principalmente Doña Beatriz de los Rios su fundadora, visnieta del Almirante. Hizo el Conde su testamento en Palma à 21. de Julio de 1528. y mandandote sepultar, con sus padres, en S. Maria del Valle de Ecija, declara sus casamientos, y hijos: funda dos Capellanias perpetuas: instituye el mayorazgo de la Monclova, poniendo en él los heredamientos de Ecija, que fueron de su madre: y incorpora en el principal de su Casa las aceñas, y Palacio de Palma, y las casas grandes de Ecija, que comprò del Conde de Feria.

H. de Car
los V. l. 5.
9. 7. l. 8.
9. 43.

PRUEBAS
pag. 514.
7515.

Haro tom. I
pag. 386.
tom. 2. pag.
122.

Casò dos veces, y con Señoras de vn mismo nombre: la primera, con Doña LEONOR DE LA VEGA Y GIRÓN, hermana de D. Pedro, y D. Juan Condes de Vreña, Doña Isabel Duquesa de Alburquerque, Doña Maria Duquesa de Medina de Rioseco, Doña Mencía Condesa de Valencia, Doña Maria Duquesa de Medina Sidonia, y Doña Juana Duquesa de Arcos, todos siete hijos de D. Juan Tellez Girón II. Conde de Vreña, Notario mayor de Castilla, Señor de las Villas de Ossuna, Cazalla, Moròn, el Arahall, Tiedra, Peñafiel, Gumiel de Yzàn, Briones, y Archidona, y de Doña Leonor de la Vega y Velasco su muger, hermana de D. Bernardino, y D. Iñigo Duques de Frias, Condestables de Castilla. Los capitulos de este matrimonio se hicieron en Granada entre el Conde de Vreña, y Luis Portocarrero VII. Señor de Palma, à 20. de Agosto de 1499. assignando en dote a Doña Leonor 4. qrs. y medio de mrs. y en parte dellos la dehesa del Carrascal, termino de Cordova: y dandola D. Luis en arras 800y. mrs. Obligòse el Conde de Vreña à ganar la dispensacion que necesitavan, por que estos Señores eran parientes dentro del quarto grado dos veces: vna, por que Fernando de Velasco Señor de Si ruela, visabuelo de D. Luis, era hermano de D. Pedro I. Conde de Haro, visabuelo de Doña Leonor: y otra, por que D. Iñigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, Conde del Real de Mançanares, visabuelo de Doña Leonor, era hermano de Doña Elvira Lasso de Mendoza Señora de Feria, visabuella de D. Luis. Y para seguridad deste tratado, hicieron el Conde, y el Señor de Palma pleyto homenaje en manos de D. Iñigo de Velasco, entonces Rico hombre, Señor de Berlanga, Gandul, y Marchenilla, y despues II. Duque de Frias, Conde de Haro, Condestable, y Governador de Castilla, que era tio de los contrayentes. Falleciò la Condesa Doña Leonor pocos años despues de la celebracion del matrimonio, y del nacieron:

21 D. LUIS PORTOCARRERO II. Conde de Palma, que heredò la Casa de su padre.
21 Doña LEONOR DE LA VEGA, que se consagrò à Dios en el Monasterio de Santa Clara de Palma, y renunciò sus legitimas en D. Antonio su hermano, Señor de la Monclova.

Haro tom. I
p. 455. tom
2. p. 122.
Sandoval,
Hist. de Car
los V. l. 5.
9. 7.

El segundo matrimonio del Conde D. Luis fue con Doña LEONOR DE LA VEGA, que le llevò en dote 4. qrs. de mrs. y cien marcos de plata, para cuya seguridad, y de vn quento de mrs. que la assignò de arras, hipotecò el los bienes de su mayorazgo, y especialmente à Almenara, y el donadio de Santa Lucia, termino de Palma. Era esta Señora su prima segunda, como hija de D. Garci Lasso de la Vega Señor

de los Arcos, Alcayde de Gibraltar, y de Xerèz, Comendador mayor de León, del Consejo de los Reyes Catolicos, su Maestresala, y su Embajador en Roma, que falleciò en 8. de Setiembre de 1512. y de Doña Sancha de Guzman su muger, Señora de las Villas de Batres, y Cuerva. El Comendador mayor era hijo de Pedro Suarez de Figueroa Señor del Cañaveral, y Santurde, y de Doña Blanca de Sotomayor Señora de los Arcos, y Botova: èl hermano de D. Lorenzo I. Conde de Feria, y de Doña Beatriz de Figueroa Señora de Baños, que es por donde renian el Conde de Palma, y Doña Leonor el parentesco referido de tercero grado de consanguinidad. Durante este matrimonio adquiriò el Conde à la Monclova, y por esto dice, que pertenecia la mitad a la Condesa, de quien creia que la vincularia, como èl, en D. Antonio su hijo: y así lo hizo, y alcançando al Conde en dias, fue su testamentaria, y cuidò, con grande prudencia, de las comodidades de sus hijos, que fueron:

21 D. ANTONIO PORTOCARRERO DE LA VEGA Señor de la Monclova, y de los donadios de D. Rodrigo, Montecillo, y Prado Redondo, cuya sucesion dirà el §. siguiente.

21 GARCILASSO PORTOCARRERO Señor de Valbuena, Comendador de Estriana en la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Boca de Felipe II. que el año 1548. pasó con S. M. à Flandes quando fue à ser jurado sucesor de aquellos Estados, y tiene muchas memorias en el libro que de aquel viage escribiò Juan Christoval Calvete. Casò con Doña Juana de Guzman, hija de D. Juan Manuel, y de Doña Maria de Tovar, y nieta de D. Juan Manuel de Lando Señor de las Cuevas de Guada-Roman, XXIV. de Cordova, y de Doña Juana de Guzman; pero no tuvo hijos, y ya avia fallecido en 11. de Octubre de 1597. en que Felipe II. diò la administracion de su Encomienda à D. Benito Fernandez de Cordova Cavallero professo de Santiago, y despues hizo merced della à Juan IX. del nombre, Conde de Salma, y del S. R. I. Governador de Nancy, Mariscal, y Presidente del Parlamento de Lorena.

21 Doña MARIA PORTOCARRERO DE LA VEGA, que casò con D. LUIS DE GÜZMAN I. Marques de la Algava, II. Conde de Teva, Mariscal de Castilla, hijo de D. Diego Ramirez de Guzman I. Conde de Teva, y de Doña Brianda de Cordova y Mendoza su muger, hermana del Conde de Cabra. Este matrimonio, que fue el primero del Marques, solo produjo à Doña Brianda de Guzman, muger de D. Francisco de Guzman I. Marques de la Algava, de quien hicimos memoria en el cap. VI. del lib. X. por ser nieto de los terceros Condes de Paredes, y alli se hallarà su ilustre sucesion. Y del segundo matrimonio, que el Marques celebrò por muerte de Doña Maria de la Vega, con Doña Ana de Toledo, hermana del Duque de Alva D. Fernando, naciò tambien vnico D. Juan II. Marques de la Algava, Alcayde de Malaga, que muriò sin sucesion legitima, casado con Doña Ana de Cardona, hermana de D. Antonio V. Duque de Sessa, Baena, y Soma: y por esto pasó su Casa à la sucesion de la Marquesa de la Algava su hermana.

21 Doña LEONOR DE LA VEGA, llamada por su padre à la sucesion de su mayorazgo, despues de la linea de Doña Maria su hermana, casò con D. PEDRO LOPEZ PORTOCARRERO I. Marques de Alcalà de la Alameda, Señor de Chucena, Baron de Antella, Cavallero de la Orden de Santiago, cuyos padres quedan escritos al fin del cap. V. del lib. IX. con la sucesion que tuvo de Doña Elvira de Cardenas su segunda muger: y en el cap. IV. del lib. X. escribimos su tercero casamiento, y la sucesion del. En nuestra Doña Leonor de la Vega, que fue su primera muger, no tuvo hijos.

21 Doña BEATRIZ PORTOCARRERO, que fue Religiosa en el Monasterio de Santa Inès de Ecija.

21 Doña BLANCA

21 Doña FRANCISCA que tambien fueron Monjas en Santa Clara de Palma.

21 Doña SANCHA DE GÜZMAN que siguiò el exemplo de sus hermanas, tomando el Abito en Santa Inès de Ecija.

21 Doña ANA PORTOCARRERO, que está nombrada en el testamento de su padre, no sabemos que estado tuvo.

21 D. LUIS PORTOCARRERO, hijo mayor del Conde D. Luis, y nieto de Doña Francisca Manrique, fue II. Conde de Palma, Señor de Almenara, y Fuentel-Alamo, Alcayde, Alcalde mayor, y Alguacil mayor de Ecija, Comendador de los Bastimentos de la Provincia de Leon, y Trece de Santiago. Carlos V. en 20. de Diciembre de 1523. le dió título de Cavallero de la Orden de Santiago: y en 29. de Diciembre de 1528. por título, refrendado de Pedro de Zuazola, y firmado de S. M. y del Conde D. Garcí Fernandez Manrique Presidente de la Orden de Santiago, le hizo merced de la Encomienda de los Bastimentos de la Provincia de Leon, en lugar de Francisco de los Cobos su Secretario, y de su Consejo. en quien avia proveído la Encomienda de Azuaga. Y porque la de los Bastimentos que él tenia, la renunció en manos de S. M. Gutierre Gomez de Fuentelida su Comendador, reservandole los frutos y rentas della por su vida. quiere S. M. que esta durante, solo tenga el Conde el título de Comendador, y despues goce enteramente la Encomienda. Recibió la collación della en Toledo a 22. de Enero de 1529. por Pedro Hernandez de Ludueña Freyle de Santiago, Capellan de S. M. y en la misma Ciudad, a 22. de Enero de 1529. por Cedula, refrendada de Francisco de los Cobos, se le dió título de Alcalde mayor, y Alguacil mayor de Ecija, en lugar, y por vacacion del Conde su padre, difunto. Hallóse el año 1538. en las vltimas Cortes generales, que se celebraron en Toledo: y quando Sandoval nombra los Señores que del brazo de la nobleza intervinieron en ellas, le nombra el tercero. Fue electo Trece de Santiago en el capitulo que se celebró en Toledo el Domingo 11. de Agosto de 1560. y Felipe II. en la misma Ciudad, y año. a 26. de Setiembre, le dió título de aquella dignidad, en lugar de D. Pedro de Cordova Comendador de Montiel, difunto: y con ella está nombrado en los Capítulos generales que S. M. tuvo a la Orden aquel año, y el de 1573. Hizo su testamento, estando enfermo, en Palma, a 2. de Abril de 1574. ante Luis de Xeréz Escrivano: y mandandose sepultar en el Monasterio de S. Maria del Valle de Ecija, hace muchas mandas a la Iglesia, Conventos, Hermitas, y Hospital de Palma. Quiere, que se digan 30. Missas por su alma: declara sus casamientos, y los de sus hijos, y nombra por sus testamentarios a la Condesa Doña Luisa Manrique su muger, a D. Antonio Portocarrero su hermano, Señor de la Monclova, a D. Fadrique Manrique, y al Prior de S. Domingo, y Alcalde mayor de Palma. Y ya avia fallecido en 29 de Mayo de 1575. porque este dia dió Felipe II. título de su Encomienda a D. Juan de Borja, de su Consejo, y su Embajador a Portugal, que era Comendador de Reyna, y hijo de S. Francisco IV. Duque de Gandia.

Casó el Conde dos veces: la primera, con Doña TERESA DE NOROÑA Dama de la Emperatriz Doña Isabel, y hija de Ruy Tellez de Meneses V. Señor de Unión, Gestazo, Meinedo, Cepaes, y la Ribera de Soas, Comendador de Orique en la Orden de Santiago, Mayordomo mayor de la Reyna Doña Maria de Portugal, y de la Emperatriz Doña Isabel, y Governador de la Casa del Infante D. Luis, y su Camarero mayor, y Guardamayor, y de Doña Guiomar de Noroña su muger, cuyos grandes ascendientes escrivimos en la Historia de la Casa de Silva. Testó esta Señora, estando enferma, y preñada en Palma a 28. de Abril de 1538. ante Pedro Ximenez de Burgos Escrivano, y entre varios legados, y mandas piadosas que hizo, instituyó vna Capellania perpetua por su alma en el Hospital de S. Sebastian de aquella Villa, y falleció presto, porque la Emperatriz en Valladolid a 27. de Mayo del mismo año, escribió al Conde su marido el pesame, con clausulas de grande estimacion, y honor, y le embió a visitar con D. Diego de Guzman su Capellan. Nacieron deste matrimonio seis hijos, a saber:

22 D. LUIS PORTOCARRERO III. del nombre, Alcayde de los Alcaçares de Sevilla, y Cavallerizo mayor del Principe D. Carlos, que casó con Doña ANTONIA DE ABRANCHES Dama de la Princesa Doña Maria, y hija de D. Alvaro de Abranches Señor del mayorazgo de Almada en Portugal, General de Azamor, y Tanger, y Comendador de Beja, y de Doña Juana Pereyra su muger, de los

quales hicimos memoria al fin del cap. IV. del lib. VI. El Rey Felipe II. siendo Principe, asignó en dote a esta Señora 10. qrs. y medio de mrs. y D. Luis, y el Conde su padre dieron poder a Garcí Lasso Portocarrero su tio, y hermano, para que los obligasse a la restitucion dellos, y de las arras: y así lo hizo Garcí Lasso en Toro a 7. de Julio de 1552. ante Alonso Meleno Escrivano del numero, siendo testigos Felipe de Ocampo Corregidor de aquella Ciudad, y Luis Venegas Aposentador mayor del Principe, hipotecando a su restitucion, y de los 40. ds. de arras, que el Principe quiso que D. Luis la diese, la Villa de Almenara, y los Cortijos de Malpica, y S. Lucia, y la dehesa de la Matilla: todo lo qual era del mayorazgo de Palma, y por esto concedió facultad para ello Carlos V. por Cedula dada en Monçon de Aragon a 18. de Agosto del mismo año, que fue donde doce dias antes declaró el Principe la cantidad del dote, y arras, ante Francisco de Ledesma Secretario del Emperador, siendo testigos D. Antonio de Toledo su Cavallerizo mayor, Ruy Gomez de Silva Gentilhombre de su Camara (que era primo hermano de D. Luis) y el Lic. Menchaca del Consejo de S. M. Desposose Garcí Lasso, en nombre de su sobrino, con Doña Antonia, por mano de D. Pedro de Acosta Obispo de Osma, en el Palacio Real de Toro a 7. de Julio de 1552. estando presentes la Princesa Doña Juana, Don Antonio de Fonseca Obispo que avia sido de Pamplona, Lorenzo Perez de Tavora Embajador del Rey de Portugal, Felipe de Ocampo Corregidor de Toro, D. Antonio de Fonseca Señor de Villanueva de Cañedo, y otros Señores, y Cavalleros. Y ya querian recibir las bendiciones nupciales, quando el Conde, y D. Luis, en Valladolid a 12. de Março de 1553. aprobaron, y ratificaron todo esto, ante Bartolomé de Rojas Escrivano publico de Madrid. Testó D. Luis en la misma Villa de Valladolid a 4. de Agosto de 1557. ante Ambrosio Martinez Escrivano del numero, estando para hacer jornada, y teniendo a Doña Antonia su muger en cinta. Dejela por su testamentaria con el Conde su padre, y por usufructuaria de sus bienes, mientras no se casare. Ordena, que si no pariese hijo, casase Doña Teresa su hija mayor, con D. Pedro Portocarrero su hermano: y en su defecto, con D. Luis Portocarrero su tio, o con el pariente mas cercano de su Casa: y faltando Doña Teresa, obliga a esto mismo a Doña Ana su hija segunda, y Doña Leonor su hija tercera. Falleció este Señor poco tiempo despues, y de sus hijas solo llegó a edad Doña ANA PORTOCARRERO, que tiene memoria en el testamento del Conde su abuelo: y aunque fue excluida de la sucesion de la Casa de Palma, que llama varones, casó con D. Francisco Hurtado de Mendoza II. Marques de Almazán, Conde de Montagudo, Guarda mayor del Rey, Virrey, y Capitan general de Cataluña, Comendador de Veas en la Orden de Santiago: y fueron sus hijas, Doña Antonia III. Marquesa de Almazán, Condesa de Altamira, de quien procede aquella Casa, y Doña Juana Señora de Peñalver, y Alhondiga, cuyos nietos son los Marqueses de Orani.

22 D. ANTONIO PORTOCARRERO Gentilhombre de la Boca del Rey D. Felipe II. y su primer Cavallerizo, falleció sin sucesion antes que el Conde su padre, estando casado con Doña JULIANA ANGELA DE VELASCO Dama de la Princesa de Portugal, y hija de D. Gastón de Peralta III. Marques de Falces, Conde de S. Estevan de Levein, Señor de Marcilla, Amposta, y Peralta, Camarero mayor de la Casa Real de Navarra, Governador de la Provincia de Leon en la Orden de Santiago, y Virrey de Nueva-España, y de la Marquesa Doña Ana de Velasco su primera muger, hija del Condestable D. Pedro III. Duque de Frias. Deste matrimonio hace mencion el testamento de D. Luis II. Conde de Palma, diciendo, que D. Antonio su hijo le dejó por heredero, y que pagó por él 160. ds. a Doña Juliana por su dote. Bolvió a casar esta Señora con D. Juan Alonso de Moxica IV. del nombre, Señor de Aramayona, y de las Casas de Butrón, y Moxica, pero tampoco del tuvo hijos, como queda escrito en el cap. V. del lib. X.

22 D. PEDRO PORTOCARRERO, que tambien fue Gentilhombre de la Boca de Felipe II. y le fue sirviendo a la jornada de Inglaterra, murió sin casar, y dejó por heredero al Conde su padre en el testamento que otorgó en Palma, a 2. de

Mayo de 1559. ante Pedro Ximenez de Burgos Escrivano.

22 DOÑA FRANCISCA PORTOCARRERO, que tomó el Abito de S. Clara en su Monasterio de Palma, y renunciò sus legitimas en D. Pedro su hermano.

22 DOÑA MARIA PORTOCARRERO, que dice Haro murió sin casar.

22 DOÑA LVISA PORTOCARRERO, de quien su madre estava preñada quando testò, fue tambien Monja en S. Clara de Palma, y renunciò su legitima en D. Pedro su hermano.

El segundo matrimonio de D. Luis II, Conde de Palma, fue con DOÑA LVISA MANRIQUE, Dama de la Reyna Doña Isabel de la Paz, y hermana entera de D. MARTIN DE PADILLA I. Conde de S. Gadea, Adelantado mayor de Castilla, Conde de Buendia, Grande de España, General del Mar Oceano, y de las Galeras de España, y del Consejo de Estado, como queda escrito al fin del cap. IV. del lib. XI. Celebrò el Conde esta vnion de crecida edad, quando por el fallecimiento de sus hijos varones conocia que passava su Casa à buscar los transverales: y recibiendo en dote con esta Señora 3400. ds. la assignò en arras quento, y medio de mrs. de todo lo qual otorgò escritura en Madrid à 17. de Abril de 1564. Y quando diez años despues hizo su testamento en Palma, dejó à la Condesa Doña Luisa la tutoria de sus hijos, y la administracion de sus bienes: empleo que tuvo aquella Señora con singular virtud, y aplicacion, y sobreviviò al Conde mas de 36. años, por que testò en Palma à 19. de Março de 1611. segundiràn las pruebas. No fue esta vnion menos fecunda que la primera, pues nacieron della:

22 D. LVIS ANTONIO PORTOCARRERO IV. del nombre, III. Conde de Palma, que continua la sucesion.

22 D. ANTONIO PORTOCARRERO. Dean, y Canonigo de la S. Iglesia de Toledo Sumiller de Cortina de Felipe III. y electo Arçobispo de Santiago, que no accettò. Hizo su testamento en Toledo à 17. de Abril de 1651. y yace en el claustro de aquella Iglesia.

22 DOÑA LVISA PORTOCARRERO Y MANRIQUE, que no casò, y el año 1651. la instituyò por su heredera el Dean su hermano.

22 DOÑA FRANCISCA PORTOCARRERO, que casò con TELLO DE GÜZMAN Y GVEVARA II. Conde de Villaverde, Señor de Burujon, Comendador de las Casas de Plasencia, en la Orden de Calatrava, y fue su hija vnica Doña Francisca de Guzman, à quien en lugar de su madre instituyò entre sus herederos la Condesa Doña Luisa Manrique su abuela, y heredaría la Casa de su padre sino falleciesse à principios del año 1613. desposada con D. Miguel de Guzman, Comendador de Avanilla en la Orden de Calatrava, hijo de los septimos Duques de Medina-Sidonia.

22 DOÑA ELVIRA PORTOCARRERO, nombrada en los testamentos de sus padres, murió sin casar.

22 D. LVIS ANTONIO FERNANDEZ PORTOCARRERO IV. del nombre, visnieto de Doña Francisca Manrique, fue III. Conde de Palma, Marques de Almenara, de Montefclaros, y Castildevayuela, Señor de Peñafior, Fuentel-Alamo, y Miravallés, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. con exercicio, y adornado de grandes virtudes. Empeçò à servir debajo de la mano del Adelantado mayor D. Martin de Padilla su tio, Conde de S. Gadea, el qual por patente fecha en el Ferròl à 15. de Noviembre de 1596. le diò vna compania de arcabuceros de infanteria. Hallòse despues en varias ocasiones señaladas, y acreditò su virtud militar en ellas, de forma, que el año 1610. en que Felipe III. proveyò el Virreynato de Navarra en el Conde de Aramayona, hizo merced al de Palma del puesto de Capitan general de la Cavalleria ligera de Milan, que el de Aramayona servia: y así se lo avisò el Secretario de Estado Andres de Prada en 17. de Março de aquel año. Felipe IV. en 11. de Julio de 1623. le concediò titulo de Marques de Almenara, para los primogenitos de su Casa, y se sirviò del en el puesto de Gentilhombre de su Camara. Diò memorial à S. M. pretendiendo fuesse restablecida su Casa en los honores de cubrirse, y sentarse sus poseedores en la presencia Real, como sucediò al Conde D. Luis su abuelo, hasta que el año

1520. se hizo la distincion entre Grandes, y Titulos. Otorgò su testamento en Palma à 7. de Febrero de 1639. ante Juan de la Vega Escrivano publico, y mandandose sepultar à la puerta de su Monasterio de S. Francisco de aquella Villa, donde todoshollaffen su cadaver: declara su casamiento, y hijos, y deja por sus testamentarios à la Condesa su muger, al Dean de Toledo, y Doña Luisa Portocarrero sus hermanos, à las Marquesas de Montefclaros, y Almenara sus hijas, à los Duques de Arcos, Medina-Sidonia, Offuna, y Lerma, à D. Fadrique Portocarrero su primo, y à los Marqueses de Guadalcazar, y de la Guardia.

Estava casado con DOÑA FRANCISCA DE MENDOZA Y LVNA, su prima hermana, que fue Dama de la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia, y ya era V. Marquesa de Montefclaros; y Castildevayuela, Señora de las Villas de la Higuera de las Dueñas, Cardoso, Valconete, el Vado, el Real, la Hinojosa, y Colmenar de la Sierra, hija de D. Juan de Mendoza y Luna II. Marques de Montefclaros, y Castildevayuela, y de Doña Isabel Manrique su muger, hermana entera de la Condesa su madre, como queda escrito en el cap. IV. del lib. XI. Capitulòse este matrimonio en Madrid à 29. de Março de 1594. ante Gonçalo Fernandez Escrivano del numero, entre la Marquesa Doña Isabel Manrique, y D. Juan de Mendoza y Luna su hijo, III. Marques de Montefclaros, de la vna parte, y el Adelantado mayor D. Martin de Padilla Conde de S. Gadea, en nombre del Conde de Palma, de la otra, assignando en dote à Doña Francisca 4000. ds. y dandola el Conde 4000. en arras; con calidad, de que los 2400. de los dichos 4000. ds. de dote quedassen vinculados durante el matrimonio, para lo qual hicieron escritura los Condes D. Luis, y Doña Francisca, estando ya casados, en Madrid à 10. de Octubre de 1595. ante el mismo Escrivano. Sobreviò la Condesa à su marido, y fue su testamentaria, como queda dicho, y ambos procrearon à:

23 D. LVIS ANDRES PORTOCARRERO Marques de Almenara, que sigue la sucesion:

23 DOÑA LVISA ANTONIA PORTOCARRERO, que casò dos veces, la primera con D. RODRIGO MESIA CARRILLO IV. Marques de la Guardia, cuya clarissima ascendencia, y sucesion queda escrita en el cap. VII. del lib. X. y la segunda, con D. Juan de Mendoza y Luna (su tio, hermano de su madre) III. Marques de Montefclaros, y Castildevayuela, Cavallero, y Trece de Santiago; Gentilhombre de la Camara del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Presidente de los de Aragon, y Hacienda, y Virrey de Nueva España, y del Perú: con quien procreò à Doña Isabel de Mendoza IV. Marquesa de Montefclaros, que murió el año 1629. casada con D. Rodrigo Diaz de Vivar Mendoza de la Vega y Luna VII. Duque del Infantado, aunque sin aver consumado la vnion: por cuya causa perteneciò la Casa de Montefclaros à la Condesa de Palma, su abuela, y tia.

23 D. LVIS ANDRES FERNANDEZ PORTOCARRERO Y MENDOZA, Marques de Almenara, y Cavallero de la Orden de Santiago, que fue tercero nieto de Doña Francisca Manrique, murió en vida de su padre estando casado con DOÑA LEONOR DE GÜZMAN, hija de D. Luis de Guzman II. Marques de la Algava, y Ardales, Conde de Teva, Mariscal de Castilla, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alferrez mayor de Sevilla, y de Doña Inès Portocarrero su muger, cuyo hermano D. Fernando Enriquez de Ribera II. Marques de Villanueva del Rio, nombramos en el cap. VIII. del lib. VII. Estavan el Marques de Almenara, y Doña Leonor en tercero con quarto grado de consanguinidad: porque el Marques de la Algava era nieto de Doña Maria de la Vega I. Marquesa de Ardales, hermana de D. Luis II. Conde de Palma, como ya queda escrito. Capitulòse este matrimonio entre los Condes de Palma, y su hijo, de la vna parte, y D. Pedro Andres de Guzman III. Marques de la Algava, y Ardales, y Doña Leonor su hermana de la otra, y los Governadores de los Estados de Palma, y Teva en sus nombres, en Teva à 2. de Agosto de 1623. ante Juan de Herrera Escrivano de aquella Villa, señalando à Doña Leonor en dote 3000. ds. 400. de arras, y 200. de alimentos en cada vn año à los Marqueses desde el dia que se celebrasse el matrimonio. Fue la Marquesa de Almenara Señora de excelente juyzio, y de grande piedad: tuvo la tutoria, y ad-

y administracion de los bienes del Conde de Palma D. Fernando Luis su hijo: y luego, por nombramiento deste Señor, tuvo la del Conde D. Luis Antonio Tomás su nieto, y en el testamento, y codicilos, que otorgò en Palma à 3. y 5. de Noviembre de 1661. ante Francisco Pacheco Escrivano del Cabildo de aquella Villa, la dejó à D. Luis Fernandez Portocarrero su hijo, Dean de la S. Iglesia de Toledo. Mandò decir mucho numero de Missas por su alma, y imitando al Conde su suegro, quiso que sepultasen su cuerpo à la puerta de la Iglesia del Monasterio de S. Francisco de Palma. Fueron hijos desta Señora, y del Marques de Almenara:

24 D. FERNANDO LVIS PORTOCARRERO Y MENDOZA IV. Conde de Palma, Marques de Montescaros.

24 D. LVIS MANVEL FERNANDEZ PORTOCARRERO Cardenal de la S. Iglesia, del titulo de S. Sabina, Protector de España, Virrey, y Capitan general de Sicilia, Teniente general del Mar, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller mayor de Castilla, Embajador Extraordinario en Roma, y del Consejo de Estado. Sucedió à D. Antonio su tio en la dignidad de Dean de la Santa Iglesia de Toledo: y allí estava quando el Pontifice Clemente IX. le creò Cardenal en 5. de Agosto de 1669. aunque no se publicó la gracia hasta 29. de Noviembre de aquel año. El siguiente pasó à Roma, de donde le sacò la Magestad del Rey, para el gobierno de Sicilia el año 1677. y allí lograron en breve tiempo sus grandes meritos el puesto de Teniente general del Mar, la plaça de Consejero de Estado, y el honor de Protector de España. Con estos grados le presentó S. M. à la grande Iglesia de Toledo el mismo año 1677. quando vacò por muerte del Cardenal D. Pasqual de Aragon. Y el año 1678. le mandò bolver à Roma con el caracter de su Embajador extraordinario, que egerciò con el acierto que todo, hasta 16. de Abril de 1679. en que para residir su Iglesia partió de aquella Corte. Despues de lo qual, en los grandes acaecimientos de estado que an sobrevenido à la Monarquia à mostrado insigne prudencia, como en el cuydado de sus obejas, admirable piedad, y aplicacion: asegurandole su caridad con los pobres, y su celo del servicio del Rey, y bien de los pueblos, digno de todo lo que obtiene.

24 Doña INES MARIA PORTOCARRERO, que tuvo el nombre de la Marquesa de la Algava su abuela materna, casò tres veces: la primera, con intervencion de su madre, y llevando 3000. ds. de dote con D. JUAN PORTOCARRERO, hijo mayor, y heredero de D. Francisco Portocarrero VII. Marques de Villanueva del Fresno, Señor de la Ciudad de Moguer, y de Villanueva de Barcarrota, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Elvira Maria de Sandoval su primera muger. Fue exeteril, y de corta duracion este matrimonio, por lo qual bolvió Doña Inès à casar con D. LVIS FERNANDEZ DE CORDOVA III. Marques de Guadalcaçar, Cavallero de la Orden de Alcantara, hijo de D. Francisco Fernandez de Cordova Cavallero de la Orden de Santiago, y General de la Cavalleria del Perú (nieto de los septimos Señores de Guadalcaçar) y de Doña Maria de Santillan su muger. La muerte deste Cavallero terminó la vnion en 17. de Octubre de 1671. aviendo procreado à Doña Josepha Maria Fernandez de Cordova, que sucedió en dos mayorazgos de su padre, y litigava el Estado de Guadalcaçar quando murió en menor edad. Y vltimamente casò Doña Inès Maria con D. JUAN DE BAEZA MANRIQUE DE LVNA Y S. DOMINGO II. Marques de Castromonte, Señor de Estepar, y Frandovinez, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, y su Mayordomo, y Gran Chanciller del Consejo de Hacienda, que era su sobrino, hijo de su primo segundo: y durante esta vnion, falleció la Marquesa en Madrid à 1. de Noviembre de 1687. sin dejar sucesion alguna, como queda escrito al findellib. XI

24 Doña AGUSTINA PORTOCARRERO, que fue Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, y casò en el Palacio de Madrid à 25. de Abril de 1663. con D. ISIDRO DE SILVA Y PORTUGAL II. Marques de Orani, Señor de las Villas de Peñalver, y Alhondiga, y de las Baronias de Monovar, Mur, y Solana, y Encontradas de Nüero, Viti, y Gallura en Cerdeña, Patron del Monasterio de la Mer-

Hist. de Sil.
to. 2. l. 11.
c. 3. p. 682

ced

ced de Solana, y de la Capilla mayor del de S. Francisco de Talavera, Comendador de Galicuela en la Orden de Alcantara, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y Capitan general de las Galeras de Cerdeña, hijo de D. Fadrique de Silva y Mendoza IV. Marques de Almenara, Comendador de Cieza en la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Camara del Rey, que murió en Madrid à 19. de Octubre de 1658. sin heredar la Cata de Orani, y de Doña Ana Francisca Suarez de Carvajal y Mendoza su muger, VI. Señora de Peñalver, y Alhondiga, cuyos padres fueron D. Garcia Francisco Suarez de Carvajal V. Señor de Peñalver, y Doña Juana de Mendoza su muger, que como queda dicho, fue nieta de D. Luis Portocarrero, Camarero mayor del Principe, hermano mayor de D. Luis III. Conde de Palma, abuelo de la Marquesa Doña Agustina Portocarrero, que por esta linea venia à ser prima segunda de la abuela de el Marques su marido. El Rey D. Felipe IV. por decreto de 23. de Octubre de 1662. quiso, en contemplacion deste matrimonio, que si la Marquesa Doña Agustina sobreviviessse al Marques su marido, gozasse su Encomienda de Galizuela, y gozala oy con dispensacion Apostolica, porque el Marques pasó de esta vida en 4. de Março de 1682. Fueron sus hijos, sin otros que murieron niños, Doña Leonor de Silva Dama de la Reyna Doña Maria Luisa, y Marquesa de Valdefuentes, como queda escrito en el cap. XVIII. del lib. X. y D. Fadrique de Silva y Portugal, III. Marques de Orani, Señor de los otros Estados de la Casa de su padre, Gentilhombre de la Camara del Rey con entrada, que casò en Madrid el Domingo 5. de Diciembre de 1688. con Doña Juana Petronilla de Silva, hija mayor de D. Jayme Francisco Víctor V. Duque, y Señor de Hjar, IX. Conde de Salinas, Ribadeo, y Belchite, Cavallero del Toyson, y Cavallerizo mayor de la Reyna, y de la Duquesa Doña Mariana Pínatelo y Aragon su segunda muger, y son sus hijos D. Isidro de Silva, que nació en 8. de Julio de 1690. D. Jayme, que nació en 22. de Febrero de 1695. y D. Antonio, que viò la primer luz en 9. de Agosto de 1696.

24 D. FERNANDO LVIS PORTOCARRERO MENDOZA Y LVNA, primogenito de los Marqueses D. Luis Andres, y Doña Leonor de Guzman, y quarto nieto de Doña Francisca Manrique, fue IV. Conde de Palma, VI. Marques de Montescaros, Castildevayuela, y Almenara, Señor de las Villas de Peñafior, la Higuera de las Dueñas, Fuentel-Alamo, Valconete, el Vado, Cardoso, el Real, la Hinojosa, y Colmenar de la Sierra. Heredò las Casas de sus abuelos de tan corta edad, que tuvo la tutela de su persona, y administracion de sus bienes la Marquesa su madre, como consta por su testamento, y gozólas tan poco, que perdió la vida à los 19. años de su edad. Estava casado con Doña ANTONIA DE MOSCOSO, Dama de la Reyna Doña Isabel, y hija de Don Lope Hurtado de Mendoza Moscoso Ossorio V. Marques de Almazán, Conde de Montagudo (primogenito de los Condes de Altamira) y de Doña Juana de Cordova y Rojas, su muger, V. Marquesa de Poza, y de Leganès, hermana de D. Antonio VII. Duque de Sessa. Las escrituras deste matrimonio se hicieron en Madrid à 4. de Abril de 1648. ante Francisco de Cartagena Escrivano del numero, y solo durò hasta el mes de Agosto del año siguiente. Por esta causa bolvió à casar la Condesa Doña Antonia con D. Enrique Pimentel Enriquez de Guzman V. Marques de Tavara, Conde de Villada, Governador de Galicia, Capitan general de Castilla la vieja, Virrey de Navarra, y Aragon, Presidente del Consejo de las Ordenes, y Comendador de Santispiritus en la de Alcantara, que era su primo hermano, y estava viudo de Doña Francisca de Cordova su tia, hermana de la Marquesa de Poza, y de Leganès su madre. Falleció la Condesa Doña Antonia en Zamora sin dejar sucesion deste matrimonio, y del primero tuvo vnico à:

25 D. LVIS ANTONIO THOMAS PORTOCARRERO MENDOZA Y LVNA, oy V. Conde de Palma, VII. Marques de Montescaros, Almenara, y Castildevayuela, Señor de la Higuera, Fuentel-Alamo, Valconete, el Real, la Hinojosa, el Vado, Cardoso, y Colmenar de la Sierra, Gentilhombre de la Camara del Rey con exercicio, y de su Consejo de Guerra, que nació en Palma à 7. de Março de 1649. y con

727
129
ovaH
.9.1
mos
.321

con solos cinco meses de edad sucedió en sus Casas. A servido los puestos de Capitan general de la Costa del Reyno de Granada, General de la Cavalleria del Exercito de Cataluña, y Governador, y Capitan general del Reyno de Galicia, mostrando en todos sus empleos, y operaciones singular prudencia, grande celo del servicio de su Soberano, y que tiene muy presentes para la imitacion las claras memorias de sus clarísimos progenitores. Casò en Madrid à 2. de Abril de 1667. con Doña MARIA LEONOR DE MOSCOSO su prima hermana, que es hermana de D. Luis VII. Conde de Altamira, Montagudo, y Lodosa, VIII. Marques de Almazan, y de Poza, Grande de España, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, Virrey de Valencia, y Cerdeña, oy Embajador en Roma, y hija mayor de D. Gaspar Hurtado de Mendoza Moscoso Offorio VII. Marques de Almazan, Conde de Montagudo, Comendador de la Hinojosa en la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Camara del Rey (hermano entero de Doña Antonia IV. Condesa de Palma) y de Doña Inès de Guzman su muger, hija de los primeros Marqueses de Leganès. A producido hasta oy este illustre matrimonio siete hijos, à saber:

- 26 D. PEDRO PORTOCARRERO, que nació en Madrid en Enero del año 1671. y el de 1687. trocò la sucesion de las Casas de su padre por el Abito de San Agustín, con que vive.
- 26 ANTONIA DE LOS REYES,
- 26 MARIA IGNACIA DE MONSERRATE } son Monjas en el Real Monasterio de la Encarnacion de Madrid.
- 26 D. JOACHIN PORTOCARRERO MENDOZA Y LVNA Marques de Almenara, que viò la primer luz en Madrid à 27. de Março de 1681. y aun no à casado.
- 26 D. JOSEPH ANTONIO PORTOCARRERO Arcediano de Talavera, y Canonigo de la S. Iglesia de Toledo, nació tambien en Madrid à 29. de Mayo de 1684.
- 26 D. GASPAR PORTOCARRERO Y MOSCOSO Cavallero de la Orden de S. Juan, salió à luz en Madrid à 8. de Março de 1687.
- 26 D. AGUSTIN PORTOCARRERO, que nació en Madrid à 19. de Março de 1689.

§. II.

21 DON ANTONIO PORTOCARRERO DE LA VEGA, hijomayor de D. Luis I. Conde de Palma, y de la Condesa Doña Leonor de la Vega su segunda muger, y nieto de Doña Francisca Manrique, fue Señor del Castillo, y jurisdiccion de la Monclova, y de los heredamientos de D. Rodrigo, Montecillo, y Prado Redondo, de que con otros bienes le fundaron mayorazgo sus padres, siendo muchos de ellos de los que poseyò D. Fadrique Manrique su visabuelo. Recibió el Abito de Cavallero de Santiago, y el año 1528. pidió el Conde su padre à Carlos V. le hiciese merced de su Encomienda de Azuaga, aunque no tuvo efecto. Eligióle por su testamentario D. Pedro Portocarrero su sobrino, hijo del Conde D. Luis su hermano el año 1559. y el Conde hizo lo mismo el año 1574. Fue casado con Doña SANCHA DE GYZMAN su prima hermana, hija de Garci Lasso de la Vega su tío, hermano entero de su madre, y el que por el gran nervio, y discrecion de sus versos es llamado Principe de la Poesía Española, y de Doña Elena de Zuñiga su muger, Dama de la Reyna Doña Leonor de Francia, cuyos padres fueron el Comendador Inigo de Zuñiga del Abito de Santiago, Teniente de Mayordomo mayor de la Emperatriz Doña Isabel, y Doña Alda de Salazar su muger, Señora de vn mayorazgo desta familia. Nacieron deste matrimonio:

- 22 D. LUIS PORTOCARRERO DE LA VEGA II. Señor de la Monclova.
- 22 Doña LEONOR MARIA DE LA VEGA, que casò con D. Bernardino de Mendoza Comendador de Merida en la Orden de Santiago, y Alcayde de Cartagena, que era su primò tercero, como visnieto de Doña LEONOR MANRIQUE Señora de Salazar, y Palázelos, hermana de Doña Francisca su visabuella, VII. Señora de Palma, como diremos en el cap. XI. Desta vnion procedió vnica Doña Sancha de Mendoza, que casò primero con D. Antonio Portocarrero de la Vega su

prim

primo hermano, I. Conde de la Monclova, y despues con Don Francisco Centurion y Cordova Marques de Almuña, Señor de Lucar, Sierro, Cifri, y Alhendin, Cavallero de la Orden de Santiago, con quien tuvo sucesion, que continúa las Casas de Eitepa, y Almuña.

- 22 DON LUIS PORTOCARRERO DE LA VEGA II. Señor de la Monclova, y de los donados de D. Rodrigo, Montecillo, y Prado Redondo, no avia aun casado el año 1557. en que Don Luis Portocarrero, primogenito de Don Luis II. Conde de Palma, ordena en su testamento, que si Doña Antonia de Abranches su muger no pariese hijo varon, casasse Doña Teresa su hija mayor, con Don Pedro Portocarrero su hermano: y en su defecto, con Don Luis Portocarrero su tío, mirando à incluir à aquella Señora en la posesion de la Casa de Palma, que por su falta de hijos varones avia de passar à estos, si el Conde su padre no huviera repetido el matrimonio, y logradolos. Casò despues Don Luis con Doña CATALINA ENRIQUEZ, hija segunda de Don Enrique Enriquez el gordo, Señor de Orce, Galera, Senescastro, Lucaynena, Tahali, y Sierra de Filabres, Alcayde de Baza, y de Doña Juana Fajardo y Silva su muger, y prima hermana, hija de los primeros Marqueses de los Velez, segun queda escrito en los capitulos II. y IV. del lib. X. Avia ya fallecido Doña Catalina en 6. de Febrero de 1605. como consta por el testamento de su madre: y solo sabemos que produgesse este illustre matrimonio à:
- 23 DON ANTONIO PORTOCARRERO DE LA VEGA II. del nombre, I. Conde de la Monclova, Cavallero de la Orden de Santiago, Mayordomo de la Reyna Doña Isabel, y del Principe Don Baltasar Carlos, y à cuyo favor erigió Felipe III. en Condado el Castillo, y tierra de la Monclova. Tuvo dos matrimonios: el primero, con Doña Sancha de Mendoza su prima hermana, despues Marquesa de Almuña, y Señora propietaria de las Villas de Albornòz, Torralva, y Beteta; pero separados los animos, litigaron sobre la nulidad desta vnion, y así se declaró. La segunda vez casò el Conde con Doña MARIA DE ROJAS MANRIQUE DE LARA, hija de Don Francisco de Rojas III. Marques de Poza, Señor de las Villas de Monçon, y Cavia, Santiago de la Puebla, Valdespina, y Seròn, del Consejo de Estado de Felipe III. y Presidente del de Hacienda, y de Doña Juana Manrique de Lara Condesa de Valencia, Señora de S. Leonardo, Miranda, Ravanera, Hontoria, y otras Villas. Y porque este matrimonio, y la illustre sucesion que produjo queda escrito en el cap. VII. del lib. IX. solo repetiremos aqui ser hijo destes Señores:
- 24 DON MELCHOR PORTOCARRERO DE LA VEGA III. Conde de la Monclova, Comendador de la Zarça en la Orden de Alcantara, del Consejo de Guerra de S. M. que à servido el puesto de Comissario general de la gente de guerra de España, y los Virreynatos de Nueva-España, y el Perú, y està casado con Doña Antonia Ximenez de Urrea, con quien tiene à Don Antonio Portocarrero de la Vega, Don Baltasar, Don Joachin, Don Francisco, Doña Felipa, Doña Josephapha, y Doña Inès Portocarrero, nombrados ya en el capitulo referido.

Salazar
Dignidades
lib. 3. c. 8.

§. III

- 20 DON FADRIQUE MANRIQUE, hijo segundo de Luis Portocarrero VII. Señor de Palma, y Almenara, Comendador de Azuaga, y Capitan General de Italia, y de Doña Francisca Manrique, su muger, fue Señor de los heredamientos de la Guadamelena, Calonge, y Soto el gordo, Regidor de Ecija, XXIV. de Cordova, Alcayde de la fortaleza de Hornachuelos, y Cavallero de la Orden de Santiago. La devocion de su abuelo materno hizo à sus padres que le diessen su nombre, y apellido, y por este medio se continuò muchos años su illustre memoria. Està nombrado el de 1503. en la renunciacion que à su favor, y de Don Luis I. Conde de Palma su hermano, hizo Doña Beatriz de Figueroa su abuela de los 60y. maravedis de juro, que

Tom. 2.

Q9

609

PRUEBAS
p. 515.

Havo tom.
1. p. 457.
tom. 2. p.
123.

gozava en las Alcavalas de Ecija. Era Regidor de aquella Ciudad el año 1511, quando por instrumento fecho à 14. de Octubre contratò con Tello Gonzalez de Aguilar, que le renunciaria su Regimiento, y le daria 600j. mrs. en satisfacion de la Veintiquatriade Cordova, y tenencia de Hornachuelos, que aquel Cavallero avia de renunciar en èl, quedando à cargo de D. Fadrique ganar del Rey Catolico los despachos, que para seguridad de todo esto eran necesarios. Hicieron ambos, por mayor firmeza deste contrato, pleyto homenaje, como Cavalleros hijosdalgo, en manos del Governador Juan de Hinestrofa; pero aun no se avia ganado confirmacion del Rey en 13. de Noviembre del mismo año, porque vna escritura que vimos en el Archivo de los Duques de Sessa, parece que D. Fadrique, y Tello de Aguilar estavan aquel dia en Burgos con el gran Capitan, y que Tello se allanò, à que si hasta el vltimo dia de Enero del año 1512. se cumpliesse con èl por el gran Capitan lo que D. Fadrique le avia ofrecido, ò en lugar del Regimiento de Ecija le pagasse 1j. ducados de oro, daria por libre à D. Fadrique de lo que para este caso se avia obligado, y le restituiria los dos cortijos, que con aprobacion suya le avia vendido el Conde de Palma. Y D. Fadrique diò su fe, y palabra, como quien era, y jurò, que si la negociacion se concluyesse con el gran Capitan, y no para D. Francisco Pacheco (que era el Señor de Almuña) daria por libre, y quito à Tello de Aguilar de la fe, y pleyto homenaje que à este fin le avia hecho. Formaronse desto tres escrituras de vn tenor, para cada vno la suya, y la tercera para el gran Capitan, à quien dan el tratamiento de Señoria Ilustrísima, y lo firmaron todos tres, de forma, que la firma del gran Capitan està encima de la de D. Fadrique, y Tello, y todas dicen: *Gonçalo Fernandez Duque de Terranova. D. Fadrique Manrique. Tello de Aguilar.* El Conde su hermano le nombrò por su testamentario el año 1528. y el de 1544. era Regidor de Ecija, quando Carlos V. por Cedula fecha en Valladolid à 31. de Octubre le diò facultad, y à Doña Juana Ponce de Leon su muger, para fundar mayorazgo en D. Luis Portocarrero su hijo mayor. Hicieronle estos Señores en Ecija à 21. de Diciembre de 1557. ante Gonçalo Benrez Escrivano publico, poniendo en èl sus casas principales à la collacion de S. Cruz de aquella Ciudad, las deheffas, y tierras de Calonge, y Sotoelgordo, termino de Palma, y la deheffa de la Guadamelena del Picacho, termino de Cordova, en todo lo qual quisieron que sucediesse D. Fadrique Portocarrero y Manrique su hijo mayor legitimo, y sus descendientes varones; y à falta dellòs, llaman à D. Antonio su hijo segundo, y su sucesion de varones; y si no los tuviere, que passe à las hijas de D. Fadrique, y luego à las de D. Antonio. Si de ambos se acabasse la sucesion, llaman el hijo segundo de Doña Brianda su hija, Señora de Guadalcaçar: y no aviendo segundo en aquella Casa, admiten el mayor, con obligacion de dejarle à su hijo segundo, para que nunca este mayorazgo se juntasse al de Guadalcaçar: y con calidad, de que no pudiesen suceder en èl hembras descendientes de los hijos de la dicha Doña Brianda, porque este Privilegio querian solo conceder à las de los dichos sus hijos D. Fadrique, y D. Antonio. A falta de los descendientes varones de la dicha Doña Brianda, llaman à D. Antonio, D. Pedro, y D. Luis Portocarrero, hijos de los segundos Condes de Palma: con tal, que se separasse este mayorazgo en el hijo segundo del que de aquellos Señores heredasse la Casa de Palma. En defecto de todos, llaman el pariente mas cercano de D. Fadrique, por parte del Conde de Palma su hermano: y no aviendole, al hijo segundo de la Casa de Teva, con la misma clausula de separacion. Y porque D. Luis de Guzman Conde de Teva hermano de Doña Juana, tenia vn hijo aun no casado, y vna hija casada, y sin hijos, y podria suceder, que aquella Casa recayesse en Doña Juana, ò en su hijo, ordenan, que en este caso deje D. Fadrique este mayorazgo à D. Antonio su hermano, y sus descendientes. Obligan à todos los poseedores à vsar los dos apellidos de Portocarrero, y MANRIQUE, y à traer en el escudo de sus armas quatro quarteles: à la mano diestra las armas de Portocarrero, orladas de Bocanegra, y y las de Manrique: y à la siniestra, las de Guzman, y Mendoza.

Do-

Doña Juana Ponce de Leon, muger de D. Fadrique Manrique, y que le acompañò en esta fundacion, fùe, como en ella se dice, hermana de Don Luis de Guzman II. Conde de Teva, I. Marques de Ardales, cuyos catamientos, y linea quedan escritos en este capitulo, y de D. Diego de Guzman Comendador de Malagòn en la Orden de Calatrava, y Doña Ana Señora del Viso, y Santa Cruz: y todos tuvieron por padres à D. Diego Ramirez de Guzman I. Conde de Teva, Mariscal de Castilla, Señor de Ardales (hijo de Juan Ramirez de Guzman Mariscal de Castilla, Señor de Teva, y Ardales, y de Doña Catalina Ponce de Leon, hermana de D. Rodrigo Duque, y Marques de Cadiz Conde de Arcos) y à Doña Brianda de Mendoza, hija de D. Diego Fernandez de Cordova II. Conde de Cabra, Vizconde de Ilnajar, Señor de Baena, Rute, y Zambra, Mariscal de Castilla, y de Doña Maria de Mendoza su muger, hija de los primeros Duques del Infantado. Nacieron deste illustre matrimonio quatro hijos, à saber:

- 21 DON LUIS PORTOCARRERO Y MANRIQUE, que murió sin sucesion despues del año 1544. en que sus padres ganaron facultad para fundar en èl su mayorazgo.
- 21 D. FADRIQUE MANRIQUE PORTOCARRERO II. Señor de la Guadamelena, Corregidor de Toledo, Comendador de Ocaña, y de Montiel, y la Ossa en la Orden de Santiago, Mayordomo de la Reyna Doña Ana, y del Rey Don Felipe III. siendo Principe. Sucedió en el mayorazgo de sus padres; y el año 1574. le nombrò por su testamentario el II. Conde de Palma su primo hermano, llamandole: *Don Fadrique Manrique*. Felipe II. le diò el Corregimiento de Toledo, que servia en 2. de Febrero de 1580. y aviendo servido el puesto de Mayordomo de la Reyna Doña Ana de Austria, que falleció en aquel año, quedó con el mismo empleo en la Casa del Principe D. Felipe, y Infanta Doña Isabel Clara Eugenia. Teniale en 25. de Março de 1589. en que Felipe II. le firmò el titulo de Comendador de Ocaña: y como despues le promoviesse à la Encomienda de Montiel, y la Ossa, se le librò titulo en Madrid à 23. de Diciembre de 1591. y en ambos està llamado: *Don Fadrique Manrique Portocarrero Mayordomo del Principe Don Felipe, y Infanta Doña Isabel*. Falleció en Agosto del año 1593. y por esto, S. M. à 11. de aquel mes nombrò Administrador de orden de su Encomienda, à D. Juan de Menchaca. No tuvo hijos, aunque fue casado con Doña FRANCISCA DE MONTEMAYOR, hija de D. Diego de Cordova y Montemayor (que litigò el Condado de Alcaudete, como visniero de Alonso Fernandez de Montemayor, el desheredado, primogenito de aquella Casa) y de Doña Maria de Guzman su muger.
- 21 D. ANTONIO PORTOCARRERO Y MANRIQUE III. Señor de la Guadamelena:
- 21 Doña BRIANDA DE MENDOZA Señora de Guadalcaçar, en cuya sucesion està el mayorazgo.
- 21 DON ANTONIO MANRIQUE PORTOCARRERO, hijo tercero de D. Fadrique, fue III. Señor de la Guadamelena en sucesion à D. Fadrique su hermano, y casò con Doña JUANA DE MENDOZA, hermana entera de su cuñada Doña Francisca de Montemayor. Fueron sus hijos:
 - 22 DON FADRIQUE PORTOCARRERO Y MANRIQUE IV. Señor de la Guadamelena.
 - 22 D. DIEGO DE CORDOVA PORTOCARRERO Cavallero de la Orden de Santiago, que recibió en Madrid à 10. de Enero de 1622. y en el cap. XV. del lib. X. escrivimos, que le armò Cavallero el Conde de Palma su primo, y que el padrino, y los que le calçaron las espuelas, fueron todos sus deudos.
 - 22 DON FADRIQUE PORTOCARRERO MANRIQUE DE CORDOVA, hijo mayor, fue IV. Señor de la Guadamelena, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alferaz mayor de Ecija. Es à quien el III. Conde de Palma su primo nombrò por su testamentario el año 1639. y murió sin hijos el de 1649. aunque casò con Doña JUANA ANTONIA DE AGUILAR V. Señora de la Casa del Pilar, y del Alferazgo mayor de Ecija, hija vnica de Don Antonio Gonzalez de Aguilar IV. Señor del

Tom. 2.

Q92

Pi-

Pilar, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alferes mayor perpetuo de Ecija (cuyos ascendientes nombramos en el cap. XIII. del lib. X.) y de Doña Ana Venegas de Figueroa su muger, y prima hermana, que fue hermana de Doña Mayor Venegas Señora del Temple, y Rodrigalvarez, y Condesa de Luque.

21 Doña BRIANDA DE MENDOZA, hija de Don Fadrique Manrique, y Doña Juana Ponce de Leon, tuvo el nombre de la Condesa de Teva, su abuela materna, y casò con DON ANTONIO FERNANDEZ DE CORDOVA VIII. Señor de la Villa de Guadalcaçar, Cavallero de la Orden de Calatrava, y XXIV. de Cordova, hijo de Don Francisco VII. Señor de Guadalcaçar, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Isabel de Carvajal su muger. Consta este matrimonio por el mayorazgo de la Guadamelena, à que estàn llamados los hijos que produjo, y fue el primero que celebrò el Señor de Guadalcaçar, porque sobreviviendo à Doña Brianda, bolvió à casar con Doña FRANCISCA VENEGAS DE CORDOVA, que viuda del, fue Dueña de honor, y Guarda mayor de las Damas de la Reyna Doña Margarita, y era hija de Don Martin Fernandez Venegas (nieta de la Casa de Luque) y de Doña Leonor de Cordova su muger, nieta de los terceros Condes de Cabra. Esta vnion fue exteril, pero refiriendola Argote de Molina, hace larga memoria de los ascendientes del Señor de Guadalcaçar, de quien, y de Doña Brianda de Mendoza nacieron tres hijos, à saber:

22 D. FRANCISCO FERNANDEZ DE CORDOVA IX. Señor de Guadalcaçar.

23 D. FADRIQUE PORTOCARRERO DE CORDOVA, que fue Dean, y Canonigo de la Iglesia de Cordova, y murió mozo.

22 DON LVIS FERNANDEZ DE CORDOVA Dean de la Iglesia de Cordova, Obispo de Salamanca, y de Malaga, Arçobispo de Santiago, Capellan mayor del Rey, y Chanciller mayor del Reyno de Leon, y vltimamente Arçobispo de Sevilla, donde murió en 26. de Junio de 1625. aviendo sido vno de los insignes Prelados de su edad. Yace en la Capilla que hizo labrar para su sepulcro dentro de la mayor del Monasterio de Carmelitas descalços, que sus padres fundaron en Guadalcaçar.

22 DON FRANCISCO FERNANDEZ DE CORDOVA IX. Señor de Guadalcaçar, primogenito de Doña Brianda de Mendoza, y nieto de Don Fadrique Manrique, fue llamado por el à su mayorazgo, con obligacion de dejarle a su hijo segundo, como queda escrito. Casò en Sevilla con Doña FRANCISCA MELGAREJO DE LAS ROELAS, hija del General Diego Lopez de las Roelas XXIV. de Sevilla, y de Doña Beatriz Melgarejo su muger, fundadores del mayorazgo en que sucedió Doña Francisca, por muerte de Doña Beatriz de las Roelas su hermana mayor, que no tuvo hijos, aunque casò con su primo hermano Don Pedro de las Roelas Señor desta Casa en Sevilla, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Gentilhombre de la Boca del Rey Don Felipe II. Los abuelos paternos desta Señora fueron Pedro de Jaen, antes Roelas, Señor deste mayorazgo, y XXIV. de Sevilla, y Doña Leonor de Saavedra su muger: y los maternos, Pedro Melgarejo, y Doña Beatriz de Coronado, todos de las familias mas illustres, y antiguas de Sevilla. Nacieron deste matrimonio:

23 DON ANTONIO FERNANDEZ DE CORDOVA X. Señor de Guadalcaçar, Cavallero de la Orden de Calatrava, que murió sin sucesion, aunque casò con Doña ANA MARIA DE CORDOVA, hermana entera de D. Francisco Marques del Carpio, D. Diego I. Marques de Almuña, y Doña Catalina VIII. Condesa de Paredes por la qual se veran sus padres en el cap. II. del lib. IX.

23 D. DIEGO FERNANDEZ DE CORDOVA I. Marques de Guadalcaçar.

23 Doña ANTONIA MARIA DE CORDOVA, que casò con DON IÑIGO FERNANDEZ DE CORDOVA Y LAS ROELAS su primo segundo, Señor de Guetor de Santillan, y Palomares, visnieto de Don Iñigo de Cordova, hermano del tercer Conde de Cabra. Y como no tuviesen sucesion, fue Doña Antonia Maria heredera de su marido el año 1622. y ella dejó sus bienes à la Casa de Guadalcaçar.

23 D. DIEGO FERNANDEZ DE CORDOVA, visnieto de D. Fadrique Manrique, fue I. Marques de Guadalcaçar, por gracia de Felipe III. à quien sirvió en los puestos de Gentilhombre de la Boca, y de la Camara, sin egercicio, y con grande aprobacion en los Virreynatos de Nueva-España, y el Perú. Agregò à su Casa la Villa de las Posadas, con titulo de Conde. Tuvo el Abito de Santiago, y por la Genealogia con que se le despachò, consta ser nieto de Doña Brianda de Mendoza. Casò con Doña MARIA ANA RIEDERER DE PAAR Dama de la Reyna Doña Margarita, hermana de Doña Maria Sidonia II. Condesa de Barajas, y de Maria Isabel Condesa de Trautmanstorf, hijas todas de Juan George Riederer de Paar, y de Maria Isabel de Ahamerin, familias ancianas, y illustres de Babiera. Fueron sus hijos:

24 D. FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ DE CORDOVA II. Marques de Guadalcaçar, Conde de las Posadas, Señor de Guetor de Santillan, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. y su primer Cavallerizo, que falleció el año 1650. estando casado con Doña LVISA DE BENAVIDES Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, hija de D. Francisco de Benavides y de la Cueva VII. Conde de Santistevan del Puerto, Cabdillo mayor del Reyno de Jaen, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, y de Doña Brianda de Bazàn su primera muger, hermana del II. Marques de S. Cruz. Dejó solas dos hijas: Doña MARIA DE LA O, que tomó posesion de la Casa de su padre, litigò el mayorazgo de Guadamelena, por muerte de D. Fadrique Portocarrero, y murió sin casar el año 1655. y Doña ANA DE CORDOVA PORTOCARRERO Y MANRIQUE, que tambien se llamó Marquesa de Guadalcaçar: y litigando contra su hermana, y D. Luis Antonio Tomàs V. Conde de Palma, y D. Luis Manuel Portocarrero, oy Cardenal Arçobispo de Toledo, el mayorazgo de la Guadamelena, le obtuvo por sentencia de tenuta de 31. de Mayo de 1655. pero le gozò solo hasta 9. de Mayo de 1656. en que falleció sin casar. La Marquesa Doña Luisa de Benavides su madre, que heredò de sus hijas los bienes libres, y entre ellos la Villa de Guetor de Santillan, los dejó en su testamento à Doña Maria de Bazàn su hermana, Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, à la qual se diò titulo de Marquesa de Guetor de Santillan, quando casò con D. Diego de Cordova y Cardona, hijo segundo de los septimos Duques de Sessa, como diremos en el cap. siguiente.

24 Doña MARIANA FRANCISCA DE CORDOVA Condesa de Casapalma, y de las Posadas, que sigue la sucesion.

24 Doña BRIANDA DE CORDOVA, que casò con D. Baltasar Alvarez de Toledo III. Conde de Cedillo, Señor de Moratalaz, Tocenaque, y Mançaneque, Notario mayor del Reyno de Granada, Comendador de Estremera en la Orden de Santiago, y Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Austria, hijo de D. Eugenio II. Conde de Cedillo, y de Doña Francisca de Prado su segunda muger: y fueron sus hijos, D. Eugenio, Doña Francisca Antonia, Doña Mariana Monja en Santa Fè de Toledo, Doña Maria, Doña Catalina, y Doña Ana de Toledo y Cordova, que fue Dama de la Emperatriz, todos sin sucesion.

24 Doña LVISA DE CORDOVA, que nombra el Doct. Morales en su Historia de Cordova, debió de morir de corta edad.

24 Doña MARIANA FRANCISCA DE CORDOVA PORTOCARRERO Y MANRIQUE, hija mayor de D. Diego I. Marques de Guadalcaçar, litigò la Casa de su padre, por muerte de sus sobrinas Doña Maria de la O, y Doña Ana: y aunque no alcanzò la sentencia de tenuta, pronunciada el año 1665. se declaró en ella, que desde el fallecimiento de Doña Ana la perteneciò el mayorazgo de las Posadas, y se diò el de Guadalcaçar, como de agnacion rigurosa, à D. Luis Fernandez de Cordova Cavallero de la Orden de Alcantara, que dejamos dicho casò con Doña Inès Maria Portocarrero, hermana de D. Fernando Luis IV. Conde de Palma. Gozò esta Señora el mayorazgo de la Guadamelena, y casò con D. FRANCISCO DE CORDOVA Y ROJAS I. Conde de Casapalma, Cavallero de la Orden de Alcantara, Al-

PRVEBAS
p. 515.
Haro tom.
2. p. 124.

Conde Luca-
mor f. 31.

Tearro Ecle
fastizotom
1. p. 118.
tom. 2. pag.
113. tom.
3. p. 353.
Ortiz Ann.
de Sevilla,
lib. 17. pag
643. y 644.

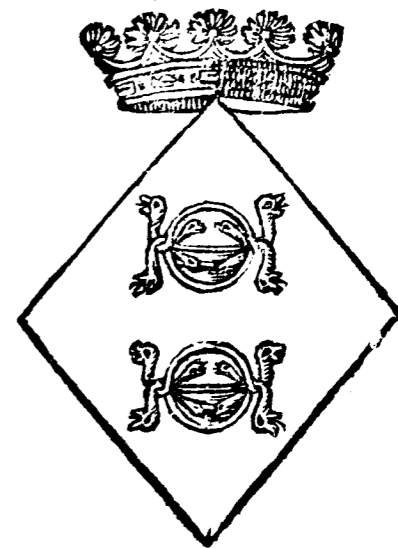
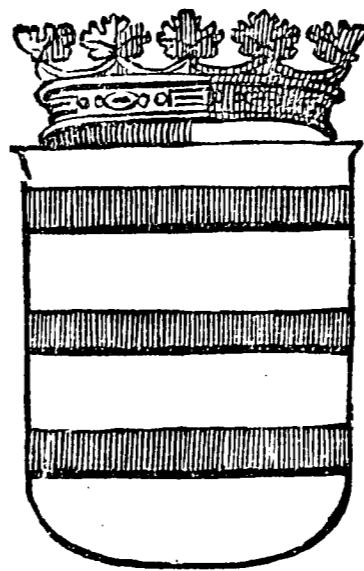
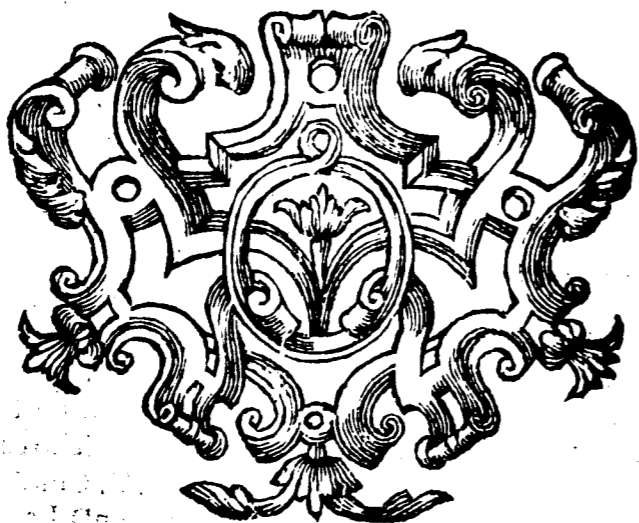
Haro tom.
1. p. 360.

ferer mayor de Malaga, cuyos padres, y abuelos nombramos en el vltimo capitulo del lib. IX. y fue su hijo:

25 D. JOSEPH DIEGO DE CORDOVA PORTOCARRERO Y MANRIQUE II. Conde de Casapalma, Señor de la Guadamelena, Alferez mayor de Malaga, que murió antes que se sentenciase la tenuta de Guadalcaçar, estando casado con Doña LEONOR ZAPATA SILVA Y GVZMAN, que oy vive, y era su prima segunda, como hija de D. Antonio Zapata de Mendoza III. Conde de Barajas, y de Coruña, Marques de la Alameda, Vizconde de Torija, Comendador de las Casas de Calatrava en la Orden de Alcantara, y Alcayde del Castillo viejo, y Puente de Alcantara (hijo de D. Diego II. Conde de Barajas, y de la Condesa Doña Maria Sidonia Riederer de Paar, hermana de la I. Marquesa de Guadalcaçar) y de Doña Ana Maria de Silva su muger, hermana de D. Rodrigo de Silva y Mendoza IV. Duque de Pastrana, del Infantado, y de Lerma, Principe de Melito, Mayordomo mayor de la Reyna, y del Consejo de Estado. Durò esta vnion solo vn año, y la Condesa goza la Alcaydia del Castillo viejo, y Puente de Alcantara en sucesion à su padre, por titulo del Rey, dado en Madrid à 17. de Setiembre de 1676. Fue su hija vnica:

26 Doña FRANCISCA FERNANDEZ DE CORDOVA PORTOCARRERO Y MANRIQUE III. Condesa de Casapalma, y las Possadas, V. Marquesa de Guadalcaçar, Señora de la Guadamelena, à quien en el primer juicio de tenuta del Estado de Guadalcaçar se adjudicò, en lugar de su abuela, el Condado de las Possadas: y en el segundo, causado por muerte de D. Luis III. Marques de Guadalcaçar, obtuvo aquel Estado desde el fallecimiento de D. Luis de Cordova y Benavides Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de Guerra de S. M. y General de la Armada Real de Napoles, a quien en 13. de Diciembre de 1673. se declaró avia pertenecido, como tercero nieto varon de los quartos Señores de Guadalcaçar. Muriò esta Señora el año 1680. teniendo corta edad, aunque muy grandes virtudes, y estando casada con D. FELIX FERNANDEZ DE CORDOVA, CARDONA Y ARAGON, entonces hijo segundo, y oy IX. Duque de Sessa, de Baena, y Soma, Conde de Cabra, de Palamòs, y de Olivito, Vizconde de Isnajar, Gran Almirante de Napoles, Baron de Belpuch, Linola, Uxafava, y Calonge, y Comendador de Eltriana en la Orden de Santiago. Es su hija vnica:

27 Doña FRANCISCA MARIA MANVELA DE CORDOVA PORTOCARRERO Y MANRIQUE IV. Condesa de Casapalma, y las Possadas, VI. Marquesa de Guadalcaçar, y Señora de la Guadamelena, sobre que venció en el juicio de tenuta à D. Luis Antonio Tomàs V. Conde de Palma. Casò en 3. de Mayo de 1693. con D. FRANCISCO NICOLAS DE VELASCO AYALA Y CARDENAS Conde de Colmenar, primogenito de los Condes de Fuenalida, como queda escrito en el cap. VI. §. III. deste libro.



CORDOVA
Tres fajas
rojas en campo
de oro.

CAPITULO X.

19 DOÑA MARIA MANRIQUE DUQUESA de Terranova, Sessa, y Sant Angel, Princesa de Jafa, de Venosa, y de Andria, Marquesa de Vitonto.



LA memoria de D. FADRIQUE MANRIQUE DE CASTILLA Señor de Baños, no fuese por si tan ilustre, y esclarecida, bastaria solo la produccion della grande hija, para darla esplendor, y claridad: porque fuera de los excelentes dotes, que la concedió la naturaleza, fue vna de las mayores Señoras de su tiempo, y dichosissima, no solo en poder representar toda la autoridad de sus grandes abuelos; sino en lograr el conforcio del primer Capitan de Europa, y en dejar larga, y feliz posteridad, que comprehende mucha de la primer nobleza de España. Pertenecieron à esta Señora, por herencia de sus padres, los Lugares de Sotoçgudo, Rebolledo de la Torre, Alvala, torre de Cuevas, y ciertas rentas en los Lugares de Santillan, y Vega de Doña Limpia: los quales, y otros Lugares, y rentas la diò, y à Doña Leonor su hermana, pro indiviso, Doña BEATRIZ DE FIGVEROA su madre, por escritora fecha en Palma à 29. de Março de 1488. y en la particion que hicieron entre si estas dos Señoras, quedaron à Doña Maria. Estava ya desposada entonces con GONZALO FERNANDEZ DE CORDOVA I. Duque de Terranova, de Sessa, Sant Angel y Torre mayor, Marques de Vitonto, Principe de Jafa, de Venosa, de Esquilache, de Beste, y de Andria, Gran Condestable de Napoles, Señor de la Taha de Orgiva, Busquitar, y Castil de ferro, y de las Baronias de S. Jorge, Vico, Tiano, Joyar, y otras muchas, Alcayde de Yllora, y Loja, Comendador de Guadalcanal en la Orden de Santiago, que por aclamacion, y consentimiento general de Europa fue llamado el Gran Capitan, y era hermano de D. Alonso Fernandez de Cordova Ricohombre, Señor de las Casas de Cordova, y Aguilar, tantas veces nombrado en el capitulo VII. y ambos hijos de Don Pedro Fernandez de Cordova Ricohombre V. Señor de Aguilar, Montilla, Priego, Cañete, Monturque, y Castil-Ançur, Alcalde mayor de Cordova, y de Doña Elvira de Herrera su muger, que como escribimos en el §. II. del cap. X. del lib. V. fue nieta del Almirante D. Alonso Enriquez, y de su muger Doña JANA DE MENDOZA la Rica fembra, VII. Señora de Amusco, viabuela de Doña Maria Manrique. Por esta linea esta-

PRUEBAS
pag. 517
518.

estava esta Señora con el Gran Capitan su marido en tercero grado de parentesco de consanguinidad: y reniale por afinidad mas estrecho, porque estava ya viudo este gran varon de Doña Maria de Sotomayor, prima hermana de Doña Beatriz de Figueroa su madre, como hija de Garci Mendez de Sotomayor Señor de las Villas del Carpio, Morente, y Pinilla, à quien llamaron los Moros Garcimadruga, y de Doña Maria de Figueroa su muger, hermana entera de Gomez Suarez de Figueroa I. Señor de Zafra, y Feria, abuelo materno de nuestra Doña Maria Manrique. Fuera destes dos parentescos, que para la celebracion del matrimonio dispensò la Sede Apostolica, avia entre estos Señores otro de quarto con quinto grado, porque el Gran Capitan tenia tambien sangre de Lara: pues el Adelantado DONIA GOMEZ MANRIQUE VII. Señor de Amulco, visabuelo de Doña Maria, fue hermano de Doña TERESA MANRIQUE Señora de Villarmentero, de cuyo hijo D. Carlos de Arellano Ricohombre, II. Señor de los Cameros, nació Doña Leonor de Arellano, abuela materna del Gran Capitan, y muger de D. Pedro Fernandez de Cordova II. Señor de Aguilar, y Montilla, segun queda escrito en el referido cap. X. del lib. V.

Celebrò este dichosimo matrimonio en Palma el dia 14. de Febrero de 1489. porque Gonçalo Fernandez de Cordova, estando en aquella Villa, confesò aver recibido por dote de la Señora Doña Maria Manrique su esposa 2. qrs. de mrs. en que setafaron, y moderaron los Lugares, y vassallos referidos, y 100. mrs. de juro perpetuo en ciertas rentas de Cordova: y la assignò en arras 111. doblas de oro Castellanas, hipotecando para seguridad de vno, y otro 500. mrs. de juro perpetuo que èl gozava en las Alcavalas de Cordova. Pero como estos Lugares, y vassallos eran de las Merindades de Saldaña, y Villadiego, muy distantes de Andalucia, donde estos Señores nacieron, y habitaron, luego felicitaron deshacerse dellos: y el año 1493. vendieron à Sotofgudo al Condestable D. Bernardino de Velasco, y a la Duquesa Doña Blanca de Herrera su primera muger, y Alvala, fortaleza de Rebollo, torre de Cuevas, y todo lo restante al Doct. Andrés de Villalon del Consejo de los Reyes Catolicos, y fu Registrador mayor, y à Doña Juana Orense su muger vecinos de Burgos.

Durante esta vnion, egecutò este Heroe esclarecido las inmortales azañas que refieren nuestros Escritores, y los estraños, y se hallan recopiladas por el Jovio, en particular Historia suya. Fue sin duda la gloria de Europa, y el principal ornato, y honor de la nacion: y si sus heroicas virtudes, y insigne modestia no supiesen templar la grandeza de sus prosperidades, y desatender los ofrecimientos que el Papa le hizo de la imbestidura del Reyno de Napoles, fueran menos injustos los recelos que su poder, opinion, y experiencia militar, ocasionaron al Rey Catolico, à quien fue fidelissimo, aunque nunca tan dignamente tratado como merecia. Garivay le llama: *Príncipe, honra y gloria de la Corona de España*. Zurita dice: *Que en todas las virtudes fue igual à los Capitanes mas famosos, y excelentes de la antigüedad*. El Cardenal Pedro Bembo le llama: *Varon de gran de animo, y egezia virtud*. Marco Antonio Sabelico: *Varon fortissimo*. Pedro Martir de Angleria dice, que fue el primero que en su tiempo colocò el nombre de España sobre las estrellas, y que por este magnanimo varon alcançò fama eterna. Bernardino Corio le nombra: *Capitan excelentissimo en el arte de la guerra*. Rafael Volaterrano dice: *Que como otro Viriato resplandeció en virtud, y armas*. Francisco Guichardino le llama: *Varon de virtud grande, y de grande excelencia en la militar disciplina*. Pandolfo Colenucio le llama: *Famosissimo en las armas*. Opmeero dice que murió: *Despues de adquiridos para su Rey 200. Ciudades, y 700. Pueblos, aviendo alcançado nombre de gran Capitan, y merecidole de grandissimo*. Juan Cokier le llama: *Estaracido Capitan de la milicia*. Ludovico Nonio le nombra: *Varon digno de compararse con los grandissimos Capitanes antiguos, y que con razon tenga el nombre de gran Capitan*. Arnaldo Ferrono Autor Francès, refiriendo, que los escritores Españoles, y Italianos le comparan con Furio Camilo, Publio Scipion, y Cayo Cesar, dice: *Y llamanle este en su punto en el las artes militares*. Y luego lo declara, señalando, que era gran estimador de los varones fuertes, pacientissimo en los trabajos: larguissimo en las dadivas, excelente en adquirir amigos, y conservarlos: insigne en la ob-

servancia de la milicia, gran penetrador de los casos presentes, y certissimo congeturador de los futuros, y tan diestro en los acacimientos de la guerra, que parecia tener los todos premeditados. Alfonso de Ulloa, refiriendo su muerte, escribe: *Aver sido uno de los excelentes Capitanes, y Grandes que huviesse avido, no solo en su tiempo, pero en los antiguos: el qual, por su gran valor, y grande experiencia en las cosas de la guerra, se avia adquirido el nombre de Magno, como Alejandro, y Pompeyo, que no fue jamás dado à Capitan alguno del tiempo de los antiguos Romanos hasta entonces. Fue veruaderamente este Principe digno de toda alabonça, y entre los valerosos valerosissimo, porque con suma prudencia, y valor acabò con felicidad todas las empressas que se le encargaron, &c.* Paulo Jovio en los elogios de los varones illustres, dice del: *Con esta esclarecida faz, llanamente heroica, y veruaderamente digna de Capitan grandissimo, se mostrava à los Napolitanos GONZALO FERNANDEZ, quando alcançadas continuamente muchas victorias, acabò prosperamente la guerra Francesa, y fuera por juicio militar, y aclamacion del pueblo, adornado de la triunfal laurea, à no averla èl con singular modestia deshechado: al qual pensamos, con razon, aver de poner breve, y corto elogio, por aver escrito, y sacado à luz de su vida, y azañas particular libro: pues ni en estrecho papel cabe honestamente este Capitan, con razon, y por consentimiento de casi todas las naciones, llamado Magno, ò Grande, el qual en nuestro tiempo sobrepujò casi todos los Capitanes en grandeza de animo, en virtud belica, y en alabonça de toda civil humanidad, y prudencia: tanto, que como à hombre clarissimo, con estimacion de suma fama, Luis Rey de Francia, admirador de la verdadera virtud, aun en el enemigo, testificò que se le embidiava à Fernando Rey de España, quando cenando juntos en Saona estos dos Reyes, el mismo Gonçalo, por honrarle, fue tercer comidado. Y finalmente, del Rey Francès, despues de muchas alabonças, recibido vna cadena, que del cuello Real pasò à su cerviz. El Obispo D. Fr. Antonio de Guevara, en la carta que le escribió en 8. de Enero de 1512. siendo consultado sobre la nueva jornada que hacia à Italia, le llama al principio: *Muy illustre Señor, generoso, y muy valeroso Principe*, que es atributo que no dà à alguno de los otros Grandes a quien escribe: y en el discurso de la carta le llama vna vez *vuestra Grandezza*, otra *vuestra Excelencia*, y muchas *vuestra Señoria*, siendo los dos primeros tratamientos nuevos, y estraños en la nacion, y entre todas pertenecientes à grandes Principes. Y como fuesse la opinion deste Prelado, que no se expuliesse nuevamente al arbitrio de la fortuna, le dice: *Venciistes à los Turcos en la Cefalonia, à los Moros en Granada, à los Franceses en la Chirinola, à los Picardos en Italia, y à los Lombardos en el Gavellano: tengome por dicho, que como ya fortuna no tiene mas naciones que os dar que vençais, quiere agora llevaros à dõseais vencido*.*

Estos, y otros muchos Escritores de todas naciones hacen dignos elogios à la inmortal gloria del Gran Capitan, pero mayor, y mas excelente testimonio le dieron el Pontifice Sumo, y los Reyes, y Republicas de Europa. El Pontifice, queriendole colocar en el Solio Real de Napoles, que con notable valor, y felicidad quitò vna, y otra vez à los Franceses. Venecia, ofreciendole el mando de sus armas, y concediendole, entre otras grandes gracias, el honor de su Ciudadano, y Patricio, en recompensa de la conquista de Cefalonia, que librò del poder de los Turcos. Luis XII. Rey de Francia, admitiendole a su mesa igualmente, quando en las vistas de Saona cenò con el Rey Catolico. Leon X. Pontifice Max. en vna carta escrita à Vicencio de Granada, que anda entre las del Bembo, dice: *Lo que me escriviste de la voluntad que nos tiene GONZALO FERNANDEZ el Magno, y de su piedad, lo tengo muy conocido, y visto: y no se engaña en esso, porque yo tambien èl le amo unicamente, y en gran manera, y lo estimo, como debo, en muchissimo, porque varon dotado de mas virtudes, y hombre mas esclarecido en las cosas de la guerra no le tiene nuestra edad, y no se si las de nuestros padres, y abuelos le ayau tenido. El Rey D. Fadrique de Napoles, quando le creò Duque de S. Angelo, motiva aquella gran merced, diciendo: *Y como los merecimientos, y virtudes de GONZALO FERNANDEZ DE AGUILAR Y DE CORDOVA, illustre, y fortissimo varon, gran Capitan de armas de los Serenissimos Rey, y Reyna de España, ayau sido tales à nos, y à D Fernando II. Rey de Sicilia, nuestro muy caro sobrino, huvimos por bien de loar el singular esfuerso, y excelencia de animo del dicho Gonçalo Fernandez, y de lo ennoblecer con soberanos ornamentos de honra, y de fortuna: y desta causa conviene ciertamente esforcarnos, que el resplandor de nuestra liberalidad en este hombre esclarecido resplandezca, de manera, que pensemos no tanto en acrecentar su hacienda, quanto en ganar para nos la alabonça desta virtud de la liberalidad: mayormente, como los**

PRUEBAS
F. 119.

PRUEBAS
F. 120.

PRUEBAS
p. 121. 521.
Borab. lib. 3.
p. 121. 1. 3.
Sabelico. lib. 2.
p. 121. 49.
Pedro Martir. lib. 1. 2. 271.
557.
Volaterrano. lib. 2.
Guich. lib. 2.
Colenucio. de Nob. lib. 8.
cap. 13.
Opmeero. lib. 1.
Cokier. lib. 1.
Nonio. lib. 1.
Ferrono. de Galis. Franc. lib. 2.
Nonio. España. lib. 1. 9.

Ulloa vida de Carlos V. lib. 1.

Epistol. de Guevara.

Leon X. P. M. lib. 10. epist. 57.

los Principes por todos son estimados por tales quales son aquellos à quien an por bien de hacer mercedes, y beneficios. Pues què diremos de este tan gran varon, que lo podamos igualar con sus alabanzas? dejemos su buena voluntad, amor, y acatamiento que nos à tenido entiendo de nuestra adversidad, con què grandeza de esfuerço, con què saber de guerra, con què consejo, con quanta providencia, con quanto peligro de su vida quitò tan presto de las manos de los crueles Franceses todo este Reyno, y lo puso so nuestro poderio? Como quier que libremente debemos confesar que todo ello somos deudores à aquellos invictissimos Rey, y Reyna, padre, y madre nuestros muy Catolicos, que con su favor, esta guerra Francesa tan feroz, dañosa, y peligrosa, à fudo acabada. Pero el esfuerço, lealtad, bondad, consejo, y gravedad del dicho Gonçalo Fernandez, no menos nos à ayudado, que la grandeza, y autoridad de los dichos Rey, y Reyna, tanto, que no solamente con gran razon creemos que nos fue por ellos embiado, mas que descendió del Cielo para nos, &c. El Rey D. Fernando el Catolico, quando despues del total exterminio de los Franceses de Napoles, le hizo merced del Ducado de Sessa, dice: *A vos ilustre GONZALO FERNANDEZ DE CORDOVA Duque de Sessa, y Terranova, Señor de Sant Angelo, Gran Capitan en las Armas, y Condestable del Reyno de Sicilia, nuestro muy amado primo, y colatero Consejo, ro. como quier que en los años passados siendo siempre bienaventurado vencedor, grandes cosas por nuestro mandado ayais hecho, y mayores que hombres podian pensar que avian de ser hechas por do. de notan solamente nombre de gran Capitan: el qual nombre, queriendo nuestra ventura, y la fortuna cast. adivinandolo, el consentimiento de los soldados os dió, quando primeramente nuestro Exercito os fue encomendado, y de España en Italia os embiamos: mas allende desto aveis merecido, y os es justa, y perpetuamente debido por nuestro consentimiento, y de muchas, y diversas gentes, este nombre glorioso de grande, y assi os conviene à vos, y à vuestros buenos hechos. Y por conveniente, y verdaderamente Real cosa juzgamos que en qualquiera manera experimentassedes nuestra buena voluntad y el agradecimiento que os tenemos, para que siempre quede en memoria à vuestra sucesion, y para que honra y testimonio sea de vuestras virtudes. Aunque si confesamos ingenuamente la verdad, tanto acrecentamiento de gloria, y bienaventurança nos es por vos atribuido, que por su grandeza, aunque estamos en grande, y Real estado constituidos, no sentimos pequeña dificultad en averos de remunerar, y daros vuestro merecimiento: porque quanto mayores cosas os ayamos de dar, muy mas pequeñas, que vuestros meritos seamos visto averos dado, &c. Y en vna carta que el mismo Principe escribió en Napoles à 25. de Febrero de 1507. dirigida al Pontifice, y à todos los Sobranos de Europa, no lo lo hace testimonio, pero pondera, y encarece su inviolable fe, su excelente valor, su singular prudencia, su heroyca magnanimidad, y su admirable constancia, assegurando, que superò la memoria de todos los fortissimos Capitanes passados.*

Sin embargo de las repetidas atestaciones, que el Rey Catolico hizo de las gloriosas virtudes del gran Capitan, no pudo ocultar que le fastidiava el grande resplandor de aquel Heroe esclarecido, y en los disfavores que le hizo quando le necesitava menos, hallò nuevas experiencias de su tolerancia, y magnanimidad. Vno dellos fue, no cumplirle el ofrecimiento que le hizo del Maestrazgo de Santiago, quando el Pontifice, y la Republica de Venecia le davan el baston de sus armas para lo qual bolvió à hacer memoria a la Sede Apostolica de sus grandes merecimientos, pues segun escribe Zurita: *Para que esto se efectuassè dió el Rey particular comision à Antonio Agustin, de su Consejo, quando fue embiado por Embajador à Roma, para lo de la obediencia, y mandòle, que hiciesse relacion al Papa, que atendido que èl tenia por autoridad Apostolica la Administracion perpetua del Maestrazgo de Santiago: considerando los muy grandes, y muy señalados servicios, que le avia hecho GONZALO HERNANDEZ DE CORDOVA Duque de Sessa, y de Terranova su gran Capitan, y gran Condestable, en tanto aumento de su Corona Real, y queriendo remunerarle en todo lo que pudiesse: y acatando sus grandes meritos, y anciania en la Orden de Santiago, y quanto, y quan señaladamente sirvió en la guerra, y conquista del Reyno de Granada contra los Moros, y que siendo, como fue, aquella Orden fundada para defension de la Christianidad, y contra los Infieles, no avia quien tuviesse tanto valor para aquella empresa: y que teniendo entendido, que segun su particular aficion, y gran fidelidad, quanto mas, or disposicion tuviesse para servirle, mas procuraria en la parte que le cupiesse, que siempre se sirviesse en la paz, y sosiego de los Reynos de Castilla, por ser aquella dignidad en ellos de tanta autoridad, è importancia: por todo esto, de su propia voluntad avia acordado de resignar en manos de su Santidad, è de la persona, à quien lo comie-*

*Pellicer me
mor. de Don
Fernando de
los Rios fol.
27.*

*An. de Ara-
gontom. 6.
lib. 7. c. 49*

*ti esse la administracion perpetua que tenia de aquel Maestrazgo, y suplicava, que por aquella resignacion provoyesse del en titulo en persona del gran Capitan. Quería el Rey, que la resignacion no se executasse hasta su vuelta a Castilla, porque de otro modo no se podria lograr, se introduciria en la Orden grande turbacion, y el Prior, y Trece passarian à elegir otro Maestre. Y como el Pontifice no tuviesse por bien que esto se hiciesse assi, sino que resignando luego el Rey, su Santidad daría el Maestrazgo al gran Capitan, no se efectuò vno, ni otro, ni aun pudo conseguir este insigne varon que se le mejorasse de Encomienda. Pero retuvo con tal constancia sus derechos al Maestrazgo, que atendió siempre à no perder aquella dignidad en qualquiera ocasion razonable que se ofreciesse: y quando le llegó la muerte estava el Rey en grandes recelos, y indignacion por esta causa. Desvaneciòse todo el nublado de su ojeriza, y disgusto con el fallecimiento deste varon, de immortal fama, que sucedió en Granada, el Domingo dos de Diciembre, de 1516. agravado de quartanas dobles, y à los 62. años, tres meses, y onze dias de su vida. En cuya ocasion repite la verdad del illustre escritor Zurita: *Las honras del gran Capitan fueron tan generales, como lo avia sido la fama de sus victorias, y lo merecia la memoria del mejor Capitan que huvo en diversos siglos, pues en la fortaleza, y valor, y en la noticia, y experiencia grande que tenia en las cosas de la guerra, y en la disciplina militar, y en los consejos, en que fue muy cauto, y prudente, y en la aceleracion, y presteza del acometer al enemigo, fue tan excelente, que se igualò con los Capitanes mas famosos que huvo en los tiempos passados, de quien nos queda memoria aver sido muy excelentes por cada vna destas virtudes, siendo èl en todas ellas juntas. Diòsele sepultura en la Capilla mayor de San Francisco de Granada, patronato luyo, concurriendo à aquel acto el Marques de Priego su sobrino, el Conde de Cabra, el Señor de Alcaudete, todos Cordovas, y los Condes de Tendilla, y de Palma, con la Chancilleria, y Cabildos de la Iglesia, y Ciudad, acompañados de la nobleza della, y de innumerable pueblo, como lo escribe D. Francisco de Cordova Abad de Rute, en su grande Historia de la Cala de Cordova, donde recogió muchas memorias deste insigne varon, no solo de sus acciones, de sus virtudes morales, y de su opinion con los hombres, sino de su vida interior de Christiano, y de su acepcion à Dios. Estuvo muchos años su cuerpo en el Monasterio de San Francisco, hasta que por disposicion de la Duquesa Doña Maria Manrique su muger se edificò, magnificamente, y con grande costa, la Capilla mayor del Monasterio de San Geronimo de Granada, donde fue trasladado, y permanece.**

Otorgò el gran Capitan su testamento, y codicilio en Granada el Sabado primero de Diciembre, dia anterior à su muerte, ante Fernando Diaz de Valdepeñas Escrivano del numero, siendo testigos D. LUIS MANRIQUE XXIV. de aquella Ciudad, D. Martin de Cordova, Pedro Fernandez de Nicuesa, que fue Castellano de Taranto, Francisco de Molina su Camarero, Jacobo de Renaldo su Secretario, y Juan Francisco su Contador. Manda decir por su alma 500. Missas, à disposicion de la Duquesa su muger, à quien deja por su albacea, con Fr. Pedro de Alva Prior de S. Geronimo, el Doct. Jorge de la Torre XXIV. de Granada, y Juan Francisco su Contador: y porque à causa de su enfermedad no podia entender del todo en el descargo de su conciencia, dà poder à la Duquesa para que lo egecutasse, como lo tenían comunicado. Mandase depositar en S. Geronimo de Granada, y sepultado despues donde la Duquesa eligiesse. Quiere, que se le restituyan 3. qrs. y medio que le llevó en dote, con que sabemos, que despues de la escritura dotal, heredò otros bienes de Doña Beatriz de Figueroa su madre Mandala la mitad de todo lo multiplicado en bienes muebles, raices, Villas, Ciudades, y Lugares, y la deja el quinto de todo, y por usufructuaria de quantos Lugares adquirió en España, y fuera della; sacando la legitima, que conforme à las leyes de Napoles, se debia à Doña Elvira, hija vnica de ambos, à la qual instituye por su vniversal heredera.

Sobreviviò la Duquesa Doña Maria Manrique casi 13. años al Gran Capitan, acreditando siempre su singular prudencia, y su grande piedad cristiana. Cumplió, y adelantò las disposiciones de su marido. Mandò labrar de nuevo la Capilla

*Zurita An.
tom. 6. lib.
10. c. 284*

*An. tom. 6.
lib. 10. cap.
98.*

*Cap. 1. del
lib. 4.*

lla mayor de S. Geronimo de Granada, y dotò en ella ciertas Missas, y Oficios para siempre jamás, asignando al Monasterio 500. mrs. y 400. fanegas de pan de renta perpetua en las de la Villa de Orgiva, y Anzola, y guertas de Granada. **PRUEBAS** Conservò los acostamientos, y salarios que el gran Capitan dava a sus domeiticos, y à muchos ilustres Cavalleros que le seguian: y de los domesticos fueron **p. 522. y 523.** el Comendador Juan de Zuñiga, Luis de Herrera Señor de Pradenilla, Rodrigo Ponce de Ocampo, y Jorge de la Torre Ventiquatros de Granada, el Lic. Juan Rodriguez de Baeza, Juan Francisco su Contador, Alcayde de Castildeferro, Diego Martinez Alcayde de Orgiva, y Governador de aquella Taha, Juan de Medrano su Mayordomo, Gutierre de Arguello, Juan de Criales, Gonçalo Portugues, Francisco de Espinosa, Fernando de Morales, y otros muchos. Siguiò contra el Conde de Ossorno el pleyto que empeçò su madre sobre las Villas de Baños, las Grañeras, el Hito, Quintanilla, Aceñas de Gigondo, y los demás bienes de su sobrina Doña Juana Enriquez, y haciendo por si los gastos, quiso que a Doña Leonor Manrique su hermana, se diese enteramente, y sin delquento alguno la parte que en aquellos bienes la perteneciese. Alcançò tambien en días a la Duquesa Doña Elvira su hija, y a D. Luis Conde de Cabra su yerno, por lo qual le tocò la tutoria de sus nietos, y administracion de sus bienes: y en Granada, el Martes 3. de Octubre de 1526. se la discerniò el muy Magnifico Señor D. IÑIGO MANRIQUE, Alcayde, y Capitan de Malaga, Corregidor de aquella Ciudad, que era el I. Señor de Frigiliana, su primo hermano.

PRUEBAS
p. 521.

Hizo esta gran Señora su testamento en Granada el Lunes 3. de Junio de 1527 estando enferma, y mandòse depositar en S. Francisco, con su marido, hasta que acabada la Capilla mayor de S. Geronimo, y hecha la cama, y bultos de alabastro, como estava concertado, los trasladassen à ella. Situa en las rentas de las guertas de Granada los quatro cirios, de siete libras de cera cada vno, que avian de arder delante de su sepulcro, y de su marido, en la vigilia que debia hacer el Monasterio cada mes, perpetuamente: y quiere, que en la que se avia de hacer el dia en que aquel Señor falleciò, ardan ocho cirios del mismo peso. Deja a D. Gonçalo Duque de Sessa, su nieto, la mitad de la Villa, y Taha de Orgiva, y casas de Bençulema en Granada por mayorazgo, agregado à los Estados que ella, y su marido dejaron en Italia: y quiere, que si toda su posteridad se acabare, sea todo esto para la Casa del Marques de Priego, con obligacion de dar 500. mrs. cada año al Monasterio de S. Geronimo de Granada, donde manda trasladar los cuerpos del Duque, y Duquesa de Sessa sus hijos, y de Doña Maria, y Doña Beatriz, sus hijas, y Doña Ana su sobrina. Ordena, que se de a la dicha Capilla de S. Geronimo el mejor de sus aderezos de Capilla de plata, y la Cruz de oro del Lignum Crucis, y que de ciertas joyas que quedaren de Doña Maria, y Doña Beatriz sus hijas, se hiciesse vna Custodia en que se guardasse el Lignum Crucis, la reliquia de S. Geronimo, y las otras principales que tenia: y demas la deja ciertas tapicerías, y ornamentos, declarando, que los que servian en S. Francisco quedassen à aquel Convento, y se comprasse para el la casa de Diego de Baeza, en remuneracion del deposito de los cuerpos del gran Capitan, y suyo. Hace ciertas mandas a criados, y otras personas. Incluye en el mayorazgo del Duque su nieto, los dos collares que la Ciudad de Napoles diò al gran Capitan quando acabò de ganar aquel Reyno, y le ruega, que ponga tambien en el mayorazgo las casas principales, y las Alquerías de Granada, pagando à sus hermanas lo que en ellas de derecho tuviesen. Nombra por tutor, y governador del Duque, y de sus hermanas, para lo tocante à España, al Señor D. IÑIGO MANRIQUE, Alcayde, y Capitan de Malaga, y Corregidor de Granada, y para los Estados de Italia al Señor Hernando de Alarcon Marques de la Vala Siciliana, y ruega al Emperador, que lo confirme, y apruebe, como cosa conveniente à la conservacion de aquellos Estados, memoria del gran Capitan, y vtilidad de sus nietos. Ordena, que el pleyto que seguia contra el Conde de Ossorno se continuasse à expensas de los dichos sus nietos, sin delcontar cosa alguna à la Señora Doña Leonor su hermana, à quien

PRUEBAS
p. 522.

quien fuera de la parte que la tocasse, segun el testamento de Doña BEATRIZ DE FIGVEROA su madre, hace gracia de 2000. mrs. Quiere, que de lo que deste pleyto se facere se gasten 500. ds. en hacer el retablo de la Capilla mayor de S. Francisco de Ecija, que era de D. FADRIQUE MANRIQUE su padre, y ruega al Conde de Palma su sobrino se encargue desto. Ordena, que se compre renta para que el dia de todos Santos de cada vn año ardan seis cirios de à quatro libras en aquella Capilla, y dos del mismo peso en el Monasterio de N. S. del Valle de Ecija, y que sobre el bulto de su padre se ponga vn paño de terciopelo negro, con Cruz de raso carmesi, que sirva de cama. Quiere que se hagan dos palios de terciopelo negro, con que las Iglesias de Loja, y Yllora facassen el Santísimo à la visita de los enfermos, y que se doten en cada vna destas Iglesias dos cirios, que perpetuamente acompañen à S. M. en aquellas ocasiones. Manda, que de las rentas de su Estado de Terranova se haga en el Real Monasterio de S. Cruz de Granada la Capilla de S. Pedro Martir, como lo avia prometido, y poniendo en ella la Imagen del Santo, y ciertos ornamentos, se le dotasse vna fiesta. Elige por sus testamentarios à Don Fr. Pedro Ramiro de Alva, Arçobispo de Granada, à Don Iñigo Manrique Señor de Frigiliana, Alcayde, y Capitan de Malaga, y à Juan Franco su Contador: y instituye por sus vniversales herederos à sus nietos. Hizo codicilio en 10. de Julio del mismo año, para repetir actos à su piedad, pues manda en el, que su entierro se haga sin pompa: que se dote en el Hospital de Corpus Christi de Granada vna Missa perpetua el Lunes de cada semana por las animas de purgatorio: que se fundasse vna Capellania perpetua en la Capilla de S. Maria la nova de Napoles, que mandò hacer el gran Capitan, y donde estava el cuerpo del Beato Jacobo: que se acabasse la Iglesia que avia empezado en Orgiva: y que à su costa se tragesen de Italia à España los cuerpos de D. Martin de Cordova, y Don Luis Manrique sus sobrinos.

PRUEBAS
p. 523.

Con esta santa, y prudente disposicion rindiò el espiritu à su Criador en Granada el Lunes 10. de Junio de 1527. à las once de la noche, y media ora despues se abrió el testamento, y codicilio à instancia de D. Francisco Pacheco Señor de Almuña, sobrino del gran Capitan, y hermano del I. Marques de Priego. Quatro horas despues, D. Iñigo Manrique Señor de Frigiliana, su primo, y testamentario, hizo que por el passadizo de sus mismas casas passassen su cuerpo al Monasterio de S. Francisco seis de sus Religiosos, y poniendole en la misma tumba del gran Capitan, que estava delante del Altar mayor, le entregò por via de deposito al Guardian, y Frayles, que le tuvieron en esta forma, hasta que perfecta la obra de la Capilla mayor de S. Geronimo de Granada, fueron los dos ilustres cadaveres trasladados à ella. Produjo su vnion tres hijas. à saber:

- 20 DOÑA MARIA DE CORDOVA, que muriendo de pocos años, y sin tomar estado, fue depositada en la Iglesia de Yllora, como lo refiere el testamento de la Duquesa su madre, mandando, que se hiciesse su bulto en la Capilla mayor de S. Geronimo de Granada, donde se avia de trasladar su cuerpo.
- 20 DOÑA BEATRIZ DE CORDOVA, que falleciò doncella en Genova, donde quedò con su madre el año 1508. por enfermedad de aquella Princesa, à tiempo que, segun escribe Zurita, solicitava Carlos de Amboise Señor de Chamont Gran Maestre, Mariscal, y Almirante de Francia, y General de las tropas de aquella Corona en Lombardia, que casasse con Guido su hermano, Señor de Ravèl, el qual sobre ser de vna de las mas ilustres familias de Francia, gozava grande Estado, y tenia la expectativa de la herencia de Jorge de Amboise Cardenal Arçobispo de Roan, y Legado de la S. Iglesia, en Francia. Antes desto, el Duque su padre avia capitulado el matrimonio desta Señora con Vespasiano Colona, primogenito de Prospero Colona, Duque de Trayeto, Conde de Fundi, y de Morcòn, Señor de Paliano, y de Isabel Garrafa su muger, para lo qual ofreciò este Señor fundar à su hijo mayorazgo de los Estados que tenia, así en tierra de Roma, como en el Reyno de Napoles, excepto 200. ds. de renta que el Rey Catolico le avia permitido dejar à sus parientes. El gran Capitan ofreciò en dote à su hija 200. ds. la mitad de contado, y la otra en tierras en el Reyno

An. de Ara-
gon com. 6.
lib. 8. cap.
18. lib. 10
cap. 3.

de Napoles, y ambos se obligaron à solicitar el beneplacito del Rey, y à que logrado, se celebraria la vnion dentro de quatro meses, para la observacion de lo qual, pidieron à los Reverendissimos Cardenales de S. Cruz, y Colona, que fuesen fideiufores. La escritura permanece en el Archivo de Baena, y la jurò el gran Capitan en Napoles à 27. de Agosto de 1506. dandosele en ella el tratamiento de Ilustrissimo Señor, y al de Trayeto el de Ilustre. Pero tambien se desvaneciò este contrato: y el año 1512. tratò el Rey Catolico de casar à Doña Beatriz con D. Juan de Aragon su nieto, hijo de D. Alonso Arçobispo de Zaragoza, su hijo natural, para lo qual se dijo, que le queria dejar el Reyno de Napoles, y causò en el Emperador Maximiliano I. por el derecho del Principe D. Carlos su nieto, la grande desconfiança que refiere Zurita. Mas no queria Dios que esta Señora tomasse estado, y se la llevó à breve tiempo.

20 DOÑA ELVIRA DE CORDOVA II. Duquesa de Sessa, y Sant Angelo, à quien reservò Dios toda la sucesion de sus padres,

§. II.

20 DOÑA ELVIRA DE CORDOVA II. Duquesa de Sessa, y de Sant Angelo, Marquesa de Vitonto, Señora de Andria, Venosa, Tiano, Montefusco, y Vico, de la mitad de la Tahà de Orgiva, y Lugar de Busquitar, y de otras muchas tierras, tuvo el nombre de Doña Elvira de Herrera su abuela paterna, Señora de Aguilar, y Montilla, y por sus propias virtudes, alto nacimiento, y grande herencia, fue solicitado su matrimonio por los mayores Señores de su tiempo. El año 1511. aun no siendo heredera, la concertò su padre para que casasse con Federico Colona, hijo de Fabricio Duque de Tallacòz, y de Alva, Gran Condestable de Napoles, y de Inès de Montefeltro, hija de Federico I. Duque de Urbino: y padre, y hijo dieron poder en Napoles à 11. de Octubre de aquel año à Camilo Giprio de Atiffa, para que en su nombre interviniese en los capitulos deste matrimonio, que no tuvo efecto. Despues quiso el gran Capitan casarla con D. Bernardino de Velasco Condestable de Castilla, Duque de Frias, y Conde de Haro, estando segunda vez viudo de Doña Juana de Aragon, hija del Rey Catolico, aunque sin hijos varones; pero no se efectuò, porque el Condestable murió repentinamente en Burgos à 9. de Febrero de 1512. La misma desgracia de fallecer presto sucediò à D. Pedro Fernandez de Cordova I. Marques de Priego, primo hermano de Doña Elvira, que estando viudo, y sin sucesion varonil, deseò mucho esta grande vnion: y tambien la apeteçiò el Rey Catolico, primero para D. Alonso de Aragon II. Duque de Segorve, hijo del Infante D. Enrique su primo hermano: y despues para su nieto D. Fernando de Aragon Comendador mayor de Alcañiz en la Orden de Calatrava, que despues fue Monge del Cister, y Arçobispo de Zaragoza. Pero teniala Dios destinado el consercio de D. LUIS FERNANDEZ DE CORDOVA IV. Conde de Cabra, Vizconde de Isnajar, Señor de Baena, Doña Mencia, Albendin, Rute, y Zambra; entonces hijo mayor de D. Diego Fernandez de Cordova III. Conde de Cabra y de la Condesa Doña Francisca de Zuñiga y de la Cerda su muger, cuyos padres, y ascendientes maternos nombramos en el §. III. del cap. VIII. del lib. III. y los maternos en el cap. II. del lib. VIII. porque fue nieta de DOÑA LEONOR MANRIQUE Duquesa de Arevalo, hermana de D. Fadrique Señor de Baños, abuelo materno de la Duquesa Doña Elvira, que por esta linea estava en tercero con quarto grado de parentesco de consanguinidad con el Conde su marido. Y tenian otro en quarto grado, porque Doña Beatriz de Figueras su abuela, fue prima hermana de D. Diego Hurtado de Mendoza I. Duque del Infantado, de cuya hija Doña Maria de Mendoza II. Condesa de Cabra, era nieto el Conde D. Luis. Los capitulos deste gran matrimonio se hicieron por D. Diego III. Conde de Cabra en el Monasterio de Madre de Dios de Baena à 15. de Março de 1518. y por la Duquesa Doña Maria Manrique en Granada à 18. del mismo mes, ambos, en nombre de sus hijos, y ante Fernando de Herrera Escrivano, obligandose la Duquesa à dar à su hija, de los bienes de su padre, joyas, atavio de casa, y otras cosas, y entre ellas ciertos co-

llares, y preseas, que se huvieron por vitorias del Ilustrissimo Señor gran Capitan, de perpetua memoria, por lo qual se avia de obligar Don Luis à conservarlos, y dejarlos en el mayorazgo que la Duquesa hiciesse. Que Don Luis, por la excelencia de la persona de la Duquesa Doña Elvira, y honra de su limpieza, la daria 1000. ducados de arras, quedando obligadas à su seguridad, y del dote, las Villas de Isnajar, y Doña Mencia. Que el Conde daria à la Duquesa de Terranova 3000. ducados, à fin de que para pagar las deudas de su marido, no se deshiciesse de algunas cosas, que seria preciso vender: pero que si el matrimonio se dissolviesse sin hijos, bolviera esta cantidad al Conde. Que assignaria por alimentos à Don Luis su hijo 2. qrs. de mrs. de renta, y la Villa de Baena, con su jurisdiccion, y fortaleza, para su residencia. Que si el Rey confirmasse las tenencias de Loja, Yllora, y Castildeferro, quedaria à la de Terranova la de Yllora, y las otras serian para la Duquesa Doña Elvira, conservando en ellas, y en los otros Estados los criados del gran Capitan. Que aunque en el nombre, y armas no avia diferencia, puestodo era vno, se estipulava, que demàs de las armas de Cordova pusiesse D. Luis en su escudo las que la Duquesa de Terranova ordenasse: y que el primogenito se llamaria siempre *Don Gonçalo Hernandez de Cordova Duque de Terranova, Sessa, y Sant Angelo, Conde de Cabra, y Señor de la Casa de Baena*. Que sin embargo de aver dejado el gran Capitan el usufructo de sus Estados à la Duquesa de Terranova, queria ella, que celebrado el matrimonio, pues su hija, y yerno se avian de llamar Duques de Sessa, tuviesse aquella Ciudad, y à Tiano, Montefusco, y Vico, y que si no llegasse su renta à 600. ds. se los supliria, y si excediesse, los renunciava: y por hacer mas merced à su hija, y yerno, queria que de los otros Estados de Napoles se pagassen las deudas, y esto hecho, gozasse la de Sessa el Ducado de Sant Angelo, y las Ciudades de Andria, Venosa, y Vitonto, quedando à su madre solo el Ducado de Terranova, con Yrache, para que fuesse suyo, como lo era, y passasse à la de Sessa despues de sus dias. Que aunque en fuerça de vn contrato que madre, y hija hicieron, quedò à la de Terranova facultad de disponer de la mitad de Orgiva, y Busquitar; aora, por hazer merced à D. Luis, y à la de Sessa, ofrecia no enagenarla, sino dejarla, y à vno de sus hijos, el que ella señalasse. Que el Conde dejaria à D. Luis todos los bienes de el mayorazgo antiguo, y lo acrecentado: y si le premuriessse, seria para sus descendientes de ambos sexos: en cuya seguridad, luego que se casasse, le haria prestar pleyto homenaje por sus Alcaydes, y èl le hizo luego, como Cavallero, de observar lo así. Que si despues de los dias de la de Terranova quedassen acensuados sus Estados, aplicaria D. Luis à su desempeño, à lo menos, la quarta parte de su renta, y antes de casarse haria pleyto homenaje, de no enagenar alguno de los de Napoles, con licencia del Rey, ò sin ella: y que todos los despachos de aquellos Estados los firmarian juntos D. Luis, y la Duquesa su muger. Al otorgamiento del Conde de Cabra estuvieron presentes el Señor D. Pedro de Cordova su hijo, el Bachiller Bartolomè Ortiz Canonigo de Cordova, Garcia de la Vega Capellan del Conde, y Rodrigo de Valençuela su criado: y al de la Duquesa de Terranova el Señor D. Luis Manrique, que es el Comendador de Montizòn, el Lic. Pifa XXIV. de Granada, Juan Franco Contador de la Duquesa, y Rodrigo de Valençuela, y Alfonso Yañez de Avila, criados del Conde de Cabra. En esta forma se celebrò la vnion el dia de S. Matias del año 1520. pero durò tan poco, que el de 1524. falleciò la Duquesa Doña Elvira en su Ciudad de Sessa, aviendo otorgado su testamento en 18. de Setiembre, ante Paulo Farda, y otros Notarios publicos. Dejò al Duque su marido por usufructuario de todos sus bienes, mas èl los gozò breve tiempo, porque falleciò en Roma à 17. de Agosto de 1526. estando alli sirviendo à Carlos V. con el grado de su Embajador ordinario al Papa. En el testamento que hizo en Marino Diocesis de Alva, à 8. del mismo mes, y año, estando presentes Ascanio Colona Duque de Tallacòz, D. Hugo de Moncada, y otros, se mandò depositar con la Duquesa su muger, en el Monasterio de S. Francisco de Sessa. Nombrò por su testamentaria à la Duquesa de Terranova, su Señora, y suegra, al Doct. de la Torre Governador de sus Estados de España, y à Juan Francisco Contador de la Duquesa,

An. de Aragon tom. 6. lib. 10. c. 3

Zurita An. tom. 6. lib. cap. 3. Hist. de la Casa de Cordova lib. 4. cap. 2.

Abad de Ru
te, Hist. de
la Casa de
Cordova, lib
4. cap. 2.

fa. Estos para lo tocante à España: y para lo que se huviesse de cumplir de su dis-
posicion en Italia, à Juan de Leon Prior de Cordova, y à D. Bernardino de Cor-
dova su tio, à quien deja el gobierno de los Estados que alli tenia, hasta que la
Duquesa su suegra embiasse otro Governador. Fueron sus hijos:

21 D. GONZALO FERNANDEZ DE CORDOVA III. Duque de Sessa, Terranova, y
Sant Angel, I. Duque de Baena, V. Conde de Cabra, Marques de Vitonto, Viz-
conde de Isnajar, Señor de Orgiva, Rute, Zambra, Doña Mencía, y Albendin,
Cavallero del Toison de Oro, Gran Almirante de Napoles, Alcayde de Castil
de ferro, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe II. Governador de Mi-
lan, General de las tropas del Rey en Italia, y Capitan general en el rebelion
de los Moriscos de Granada, que en los hechos de armas, y en el conocimiento
de las buenas letras fue vno de los Magnates Españoles que mas celebridad me-
recieron en su tiempo. El año 1552. ajustò amigablemente, con el Conde de
Offorno, y sus hermanos, el pleyto de Baños, las Grañeras, y los otros bienes,
que fueron de D. Fadrique Manrique su visabuelo, y Doña Juana Enriquez su
nieta. Su natural liberalidad, y los excelsivos gaitos que le ocasionaron sus
empleos, y grandeza de Casa, le obligaron à vender todos los Estados de Ita-
lia, fuera del de Sessa: en cuya remuneracion, y para que tuviesse en España la
dignidad Ducal, le creò Felipe II. Duque de Baena, por titulo dado en el Bos-
que de Segovia à 19. de Agosto de 1566. refrendado de Pedro de Oyo su Se-
cretario, con facultad, de que él, y los sucesores de su Casa se pudiesen llamar,
y intitular Duques de Baena: que es por lo que Estevan de Garivay dice ser es-
te vno de los Duques perpetuos de Castilla, sin que para vsar este titulo los que
suceden en él necesiten la confirmacion que esperan otros en la respuesta de
la carta que escriven al Rey por su Consejo de la Camara. Tres años despues,
le paso el mismo Principe en el numero de sus pocos Consejeros de Estado: y
el de 1571. le concedió la dignidad de grande Almirante de Napoles, quando
vacò por el Duque de Soma su cuñado. Falleció, lleno de meritos, y de fama
gloriosa, en Odón à 3. de Diciembre de 1578. estando casado, desde el dia de
S. Andrés del año 1538. con Doña MARIA SARMIENTO DE MENDOZA, her-
mana de D. Diego de los Cobos, y Luna I. Marques de Camarasa, II. Adelan-
tado perpetuo de Caçorla, y Comendador mayor de Leon en la Orden de San-
tiago, y ambos hijos de D. Francisco de los Cobos Comendador mayor de
Leon, y Trece de Santiago, Adelantado mayor perpetuo de Caçorla, Contador
mayor de Castilla, Señor de las Villas de Sabiote, Ximena, Recena, Torres, y
Cañena, primer Secretario de Carlos V. su Consejero de Estado, y gran favo-
recido, y de Doña Maria de Mendoza Sarmiento su muger, VI. Condesa de Ri-
badavia. No tuvieron hijos, y la Duquesa, aviendo hecho sepultar el cuerpo
de su marido en S. Geronimo de Granada, fundò para sepulcro suyo el de N. Se-
ñora de la Piedad de la misma Ciudad, donde yace: y tambien es obra de su
devocion el Monasterio de S. Francisco de Baena.

21 D. DIEGO FERNANDEZ DE CORDOVA, que viò la primera luz en Sessa el año
1524. y falleció luego, costando su nacimiento tanto, como la vida de su ma-
dre, que murió del parto.

21 Doña MARIA MANRIQUE, que tuvo este nombre, y apellido por respecto de
la Duquesa de Terranova su abuela, que la criò, y así està nombrada en varios
instrumentos. Dejòla aquella Señora en la tutoria del Señor de Frigiliana su
tio, y la hizo ciertos legados, pero murió niña.

21 Doña FRANCISCA DE CORDOVA, Y DE LA CERDA IV. Duquesa de Sessa, y
de Baena, VI. Condesa de Cabra, Vizcondesa de Isnajar, Señora de Albendin,
Doña Mencía, Rute, Zambra, Orgiva, Busquitar, y otras tierras, tuvo el nom-
bre de la III. Condesa de Cabra su abuela paterna, por quien la Duquesa de
Terranova la llama siempre Doña Francisca de la Cerda. Casò el año 1542.
con 80y. ds. de dote, con D. ALONSO DE ZUÑIGA Y SOTOMAYOR I. Marques
de Gibraltar, primogenito de D. Francisco de Sotomayor V. Conde de Be-
lcaçar, Vizconde de la Puebla, y de Doña Teresa de Zuñiga su muger, III. Du-
que-

quesa de Bejar, Condesa de Bañares, y Marquesa de Ayamonte, que como escri-
vimos en el cap. VI. del lib. VIII. fue nieta de DON PEDRO I. Duque de Na-
gera, primo hermano de la Duquesa de Terranova Doña Maria Manrique. Fue
exteril esta vnion, y la terminó la muerte del Marques, sucedida en Belcaçar
à 24. de Febrero de 1559. por lo qual, la Marquesa su viuda, se retirò à vivir à
Cabra, donde la hallò el año 1578. la sucesion de las Casas del Duque su her-
mano, en que se conservò siempre, aunque por las de Baena, y Cabra la puso
pleyto Don Luis Fernandez de Cordova su primo hermano, Comendador de
Villanueva de la Fuente, pretendiendo, que como nieto varon legitimo de D.
Diego III. Conde de Cabra, la debia preferir en la posesion de las, segun las
clantulas de sus mayorazgos. Durò este litigio hasta el año 1583. en que inter-
poniendòse la autoridad de Felipe II. se ajustaron los dos primos, recibiendo
Don Luis en recompensa de sus derechos la Taha de Orgiva, Lugar de Busqui-
tar, ciertos cortijos, y casas de Granada, y el Patronato de San Francisco de
aquella Ciudad, todo hasta en numero de 6y. ducados de renta, para que quedas-
se à su sucesion varonil, y en defecto della, à quien se subrogasse en su mismo
derecho. Por cuya causa, quando murió sin hijos legitimos Don Juan Fernan-
dez de Cordova Señor de las Guajaras, Alferz Mayor de Granada, hijo de
Don Luis, pasaron aquellos bienes al Marques de Valençuela, inmediato va-
ron de la Casa de Cabra, sin que los pretendiesse, ni tomasse D. Egas Venegas de
Cordova, I. Conde de Luque, que sucedió en los mayorazgos de Don Juan, co-
mo hijo de Doña Ana de Cordova, hermana de Don Luis su padre. Así acabò
la Duquesa aquella considerable contienda, y quedando pacífica en la posesion
de sus Casas, cedió la de Sessa al Duque de Soma su sobrino, y hizo vna vida ver-
daderamente Religiosa, y exemplar. Falleció en su Villa de Baena à 9. de Junio
de 1597. y fue sepultada en el Monasterio de Madre de Dios de Religiosas Do-
minicas della.

21 Doña BEATRIZ DE FIGVEROA Duquesa de Soma, que sigue la sucesion.

21 Doña BEATRIZ DE FIGVEROA, tercera hija de Don Luis IV. Conde de Ca-
bra, y de Doña Elvirall. Duquesa de Sessa, tuvo el nombre de la Señora de Baños,
su visabuela, y es à cuya posteridad destinò Dios la sucesion de las grandes Ca-
sas de Sessa, y Cabra. Casò el Duque su hermano con D. FERNANDO FOLCH DE
CARDONA Y REQVESENS II. Duque de Soma, Conde de Palamòs, de Calonge, y
de Olivito, Baron de Belpuch, y Linola, Señor de la Val de Almonacid, Gran Al-
mirante de Napoles, que por sus propios meritos, por los heredados del Duque
D. Ramon de Cardona su padre, y por ser procedido de la esclarecida Casa de
Cardona, vna de las mas ancianas, y ilustres de Europa, era vno de los mas reco-
mendables Grandes de la Corona de Aragon. En el lib. III. y VIII. quedan ya ano-
tadas varias sucesiones de la Casa de Cardona, que tendrán mas larga memoria
en el lib. XVI. Pero porque en el cap. VIII. del lib. VIII. llegamos con ellas hasta D.
HUGO FOLCH I. Conde de Cardona, yerno del Infante D. Ramon Berenguer Con-
de de Ampurias, cuyos hijos separaron las tres grandes lineas de Cardona, So-
ma, y Colifano, repetiremos aqui, que casando este Grande en segundas nupcias
con Doña BEATRIZ DE LVNA, hija de Don Pedro Martinez de Luna Rico hombre,
Señor de Almonacir, y Pola, y de Doña Elfa de Xerica su muger, Princesa de la
Casa Real de Aragon, tuvo à Don Juan Ramon II. Conde de Cardona, proge-
nitor de los Condes, y Duques de aquella Casa, de los Marqueses de Guada-
leste, y Castelnovo, y de los Condes de Montagut, à Don Antonio de Cardona
Conde de Calarabelota, Virrey de Sicilia, progenitor de los Condes de Coli-
fano, y de los Marqueses de la Padula, y à DON HUGO DE CARDONA Baron de
Belpuch, que fue el hijo segundo, y casado con Doña FRANCISCA DE PINÒS, hi-
ja de D. Bernardo Galceràn de Pinòs y Fenollet Señor de las Baronias de Pinòs, y
Mataplana, Vizconde de Ylla, y de Canet, y de Doña Aldonça de Castro su prime-
ra muger, Señora de las Casas de Castro, y Peralta, y Baronia de Guimerà. De este
matrimonio nació D. RAMON DE CARDONA II. Baron de Belpuch, y Caloa-

PRVEBAS
p. 195. y
quiem.

Tom. 7. de
sus obras no
impressas.

PRVEBAS
pag. 521.
522. y 523

Tom. I. lib.
3. p. 206.

ge, que casò con Doña CATALINA CENTELLES, hija de D. Francisco Gilabert de Centelles I. Conde de Oliva, Mariscal del Rey D. Alonso V. de Aragon Señor del Estado de Nules, y de la Baronía de Coniguas, y otras grandes tierras en Cerdeña, y de Doña Beatriz de Urrea su muger, hermana de Don Lope I. Conde de Aranda. Tuvieron D. Ramon, y Doña Catalina dos hijos varones, sin las hembras, à saber: D. Hugo, y D. Antonio. D. Hugo III. Baron de Belpuch, perdió la Casa, por seguir al Príncipe D. Carlos de Viana, y dejó en Doña Francisca Ballester, su segunda muger, à Doña Juana Baronessa de Eril, y D. ANTONIO DE CARDONA, que le sucedió, fue IV. Baron de Belpuch, y casando con Doña CASTELLANA DE REQUESENS, hija de D. Galcerán de Requesens Señor de esta Casa, Governador de Cataluña, Lugarteniente general de la Corona de Aragon, y de Doña Isabel Soler su muger, Señora de las Baronías de S. Andreu, Rolanès, Martorell, y Molin de Rey, procrearon à D. RAMON DE CARDONA I. Duque de Soma, Conde de Olivito, V. Baron de Belpuch, y Calonge, Cavallero mayor del Rey Catolico, Virrey de Sicilia, Almirante, y Virrey de Napoles, y Capitan general de Italia, que fue vno de los celebres Capitanes de su siglo, y casado con Doña ISABEL DE REQUESENS su prima hermana, Condesa de Palamòs, Avelino, y Trivento, hija de Don Galcerán de Requesens II. del nombre, I. Conde de Palamòs, Trivento, y Avelino, Governador de Cataluña, y Almirante de Napoles (hermano entero de su madre) y de Doña Beatriz Enriquez su segunda muger, hija de Don Alonso Enriquez de Guzman, y Doña Juana de Velasco segundos Condes de Alvalde. Produjo esta illustre vnion à Doña Castellana de Cardona, muger de Don Fernando de Aragon I. Duque de Montalto, hijo del Rey Don Fernando I. de Napoles, à D. Antonio de Cardona, que fue falto de juicio, à Doña Beatriz, que murió sin sucesion, y à DON FERNANDO II. Duque de Soma, que sucedió en las Casas de sus padres, y es con quien casò nuestra Doña Beatriz de Figueroa. Hizo el Duque D. Fernando su testamento, estando convaliente de vna grave enfermedad el Martes 9. de Noviembre de 1540. y ciertas declaraciones en Abril, y en 5. de Junio de 1543. y nombrando por albaceas à la Duquesa su muger, y à la Egregia Señora Doña Beatriz Enriquez de Requesens Condesa de Trivento su abuela, D. Juan de Zuñiga Comendador mayor de Castilla, y otros, se manda sepultar con el muy illustre Señor Virrey de Napoles su padre, en el Monasterio de S. Francisco de Belpuch. Hace muchas mandas piadosas, y deja todos sus bienes à la Duquesa, por sus dias, si no se casare. Manda cumplir los testamentos de su madre, y hermana, y que se acuda à D. Anton su hermano, y à la Condesa de Trivento su abuela, con lo que él los dava. Deja al noble D. Ramon de Cardona su hermano, hijo natural de su padre, 50 libras, para cumplir su testamento, y 20. à D. Pedro de Eril, y de Cardona su criado, hijo de D. Pedro Luis de Eril, Baron de Eril, y de la noble Señora Doña Juana de Cardona su parienta. Ordena, que se acaben las quantas de su tutela, que tuvo el muy illust. e Señor Duque de Montalto: y haciendo heredero de todos sus Estados à su hijo mayor legitimo, y despues al segundo, ò tercero, llama en falta de varones à Doña Ana su hija, como case con varon de la Casa de Cardona: y que si no pudiere aver dispensacion, case con hombre de la Casa de Requesens. Si falleciere sin hijos, instituye su vniversal heredera à la Duquesa Doña Beatriz su muger, por su vida, y despues, al dicho D. Pedro de Eril y de Cardona, trayendo las armas puras, y apellido de Cardona. Pone à las hijas deste Cavallero la misma obligacion de casar con varon Cardona, ò Requesens, y à falta de sus descendientes, llama el hijo varon legitimo de D. Ramon de Cardona su hermano: y acabada su linea, à D. Juan de Cardona congermano suyo, hijo de su tia materna Doña Maria de Requesens, y de D. Anton de Cardona Virrey de Cerdeña (que fue el hijo tercero de los primeros Duques de Cardona) y en defecto de su sucesion legitima, llama à D. Pedro de Cardona, alsimismo primo hermano suyo, hijo de D. Pedro de Cardona, y de Doña Juana de Requesens, tambien tia suya. Vivió el Duque muchos años despues de esta disposicion, pues, segun escribe el Abad de Rute, no falleció hasta el

año

año 1571. aviendo ya algunos que estava viudo de la Duquesa, su muger, en quien prociò à:

22 D. LUIS DE CARDONA Y CORDOVA III. Duque de Soma, Conde de Palamòs, Olivito, Trivento, y Avelino, Baron de Belpuch, Linerola, y Calonge, que murió pocos dias despues que su padre, sin calar, ni tener sucesion.

22 D. ANTONIO IV. Duque de Soma, Sessa, y Baena VII. Conde de Cabra.

22 Doña ANA DE CARDONA Y CORDOVA, ya nombrada en el testamento de su padre, casò con Don Juan Ramirez de Guzman II. Marques de Ardales, Conde de Teva, Mariscal de Castilla, V. Alcayde de la Alcaçava, y Gibraltar de Malaga, cuyos padres, y abuelos quedan nombrados en el capitulo antecedente, en que se podrá conocer que estavan el Marques, y Doña Ana en tercero con quarto grado de consanguinidad, porque la Duquesa de Soma Doña Beatriz de Figueroa, y el Marques de Ardales eran visnietos de Don Diego II. Conde de Cabra. Deste matrimonio nació vnica Doña Ana de Toledo, à quien criava en Baena la Duquesa Doña Francisca su tia, que la llamava su nieta, y tratandose su casamiento con el Marques de Zara primogenito del Duque de Arcos, falleció en Baena, y fue sepultada en el Monasterio de Madre de Dios, donde la Marquesa su madre, que à pocos años quedó viuda, y sin sucesion, tomó el Abito de Santo Domingo.

22 DON ANTONIO FERNANDEZ DE CORDOVA CARDONA Y REQUESENS, segundo hijo de la Duquesa Doña Beatriz, fue IV. Duque de Soma, Conde de Palamòs, y de Olivito, Baron de Belpuch, Linerola, y Calonge, por muerte del Duque Don Luis su hermano: luego V. Duque de Sessa, por la renunciacion que la Duquesa Doña Francisca su tia le hizo de aquella Casa: y vltimamente III. Duque de Baena, VII. Conde de Cabra, Vizconde de Iñajar, Señor de Doña Mencia, Rute, Zambra, y Albendin, Comendador de las Casas de Sevilla, y Niebla en la Orden de Calatrava, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe III. su Embajador ordinario en Roma, y Mayordomo mayor de la Reyna Doña Margarita. Es a quien por el grande aprecio de su prudencia solia llamar Felipe II. el Duque de Sessa, equivocando el titulo, para expresar el juicio. Su politica Christiana en los negocios de su cargo, la verdad de sus proposiciones, y la alta estimacion de su grado, y de su nacimiento, le adquirieron en Italia grandes alabanzas, aviendo residido en Roma muchos años con el caracter de Embajador del Rey. Afsistió en Ferrara el año 1598. al desposorio, que con la Reyna Doña Margarita celebrò el Archiduque Alberto, en nombre de Felipe III. y luego, representando el Duque la persona de la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia, se desposò con el mismo Archiduque, siendo Ministro destes dos matrimonios el Pontifice Clemente VIII. que favoreció siempre mucho las virtudes del Duque. Hizole el Rey de su Consejo de Estado el año 1600. dandole desde luego la antigüedad, porque ocupado en su servicio en Roma, no podia venir à jurar este empleo. Palsò despues à España con el de Mayordomo mayor de la Reyna, y sirviendole, murió en Valladolid el dia de los Santos Reyes 6. de Enero de 1606. como dice D. Francisco de Cordova Abad de Rute, y se lee en su inscripcion sepulcral. Deposítose su cuerpo en el Monasterio de los Carmelitas descalços de aquella Ciudad, y trasladóse despues à la Capilla mayor de su Convento de Madre de Dios de Baena, que para entierro suyo avia enriquecido con preciosas alajas. Casò en Tora, Villa de Cataluña, à 19. de Junio de 1578. con Doña JUANA DE CORDOVA Y ARAGON su prima segunda, hija de Don Diego Fernandez de Cordova el Africano, III. Marques de Comares, Alcayde de los Donceles, Señor de Lucena, Espejo, y Chillon, Cavallero del Toyson de Oro, Governador, y Capitan general de Orán, y de Doña Juana de Aragon y Cardona su muger, IV. Duquesa de Segorve, y de Cardona, Condesa de Ampurias, y Prades, Marquesa de Pallars, cuyos grandes ascendientes quedan nombrados en el cap. VI. del lib. VIII. y cap. VIII. del lib. VI. Acompaña esta gran Señora à su marido en el sepulcro, y tienen alli estos Epitafios.

Tom. 2.

Rr 2

An-

D. O. M.
Antonius à Cordova & Cordova Ferdinandi Almir. Neapol & Beatricis de Cord. Consilii Magni Ducis neptis, & heredis filius Sueff. Baen. Summe Dux Egleti. Titimmet. Oliveri Comes hic fuit. titulos ne numerat veteres. Lector habet suos. Ann. XIV. Legat. ad Pontifi. Six. i. rb. Greg. XII. in LX. Clem. VIII. sanctus primariam insignem Christiane Reip. è duobus Regibus Philip. II. ac III. nababit operam. Evocatus inas ad Regorum consilia Margaritæ Regina summus datus est Magister Domus. Quibus in numeribus decessit è vivis P. Jul. VIII. Id. Ian. fundata salutis M. DC. VI. Etatis sua LV. Vir integr. Relig. Prudent. singulari, artium pacis, ac belli sciens. Huius hic conditum corpus immortalitatis fruetur.

D. O. M.
Ioanna à Cordova, & Aragonia Sueffa, ac Baena Ducissa Antonij coniux. Didaci à Cordova Marchionis Comarcensis, & Ioanna Aragonia Ducissa Segorbia, & Cardona filia. Mortalitate memor Tumulum prope virum sibi pressit vivens praterita monumentum societatis. Aeterna symbolum qua speratur. Anno post Christum natum M. DC. XII

Fue muy fecunda esta grande vnion, pues produjo diez hijos, à saber:

- 23 D. LUIS VI. Duque de Sessa, Baena, y Soma, que continua la sucesion.
- 23 D. DIEGO DE CORDOVA, que murió niño en Baena.
- 23 D. FERNANDO DE CORDOVA Abad de Rute, Arcediano, y Canonigo de Cordova, Rector de la Universidad de Salamanca, y Camarero del Infante Cardenal, que en Doña Ana Boer y Figueroa tuvo à D. Fernando de Cordova y Cardona Marques de Belfuerte, y à Doña Mariana de Cordova Condesa de Viraben.
- 23 D. GONZALO FERNANDEZ DE CORDOVA Principe de Maratea, Comendador mayor de Montalvan, y Trece de Santiago, Alcayde de Castilnovo de Napoles, Maestro de Campo general del Exército del Palatinado, Governador de Milàn, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe IV. y vno de los grandes Capitanes de nuestro siglo. Falleció sin hijos en 16. de Febrero de 1645. y yace, con sus padres, en la Capilla mayor del Monasterio de Madre de Dios de Baena, donde tiene epitafio, que le llama segundo gran Capitan.
- 23 D. RAMON DE CARDONA Comendador del Vifo en la Orden de S. Juan.
- 23 D. FRANCISCO DE CORDOVA, que fue V. Marques de Poza por su casamiento con Doña Ivana de Cordova y Rojas su sobrina, hija del Duque su hermano, y de ambos nació Doña Francisca de Cordova, muger de D. Gaspar Melia Felipez de Guzman II. Marques de Leganès, y de Morata, Grande de España, Comendador mayor de Leon, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercicio, Governador de Orán, y Virrey de Valencia, donde falleció en 31. de Diciembre de 1666. y es vnico hijo de ambos D. Diego Felipez de Guzman y Melia III. Marques de Leganes, de Morata, y de Mayrena, Duque de S. Lucar la mayor, Conde de Azarcollar, Comendador mayor de Leon, General de la Artilleria de España, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, Virrey de Cataluña, y actualmente Governador de Milàn.
- 23 D. ALONSO y Doña ISABEL, que murieron niños en Roma.
- 23 Doña BEATRIZ DE CORDOVA, que murió de tierna edad en Cabra.
- 23 Doña IVANA DE CORDOVA y ARAGON, que casò en Puerto Hercules el año 1597. con D. INIGO FERNANDEZ DE VELASCO Conde de Haro, Comendador de Portezuelo en la Orden de Alcantara, primogenito de Juan Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, V. Duque de Frias, Conde de Haro, y de Castilnovo, Marques de Berlanga, Camarero mayor, y Coperio mayor del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Presidente del de Italia, y Governador de Milàn, y de la Duquesa Doña Maria Giròn su primera muger. Estava viudo el Conde de Haro de Doña Magdalena de Borja su prima hermana, hija de los quintos Duques de Gandia, de quien no tenia hijos: y aunque deste segundo conforcio nacieron D. Juan, Doña Ana, y otras dos Señoras, todos murieron niños antes que el Condestable su abuelo: y la Condesa su madre falleció sin sucesion en Madrid, estando viuda desde el dia 2. de Abril de 1607. en que el Conde de Haro pasó desta vida.
- 23 Doña FRANCISCA DE CORDOVA, que casò el año 1607. con D. GOMEZ SVA-REZ DE FIGVEROA y CORDOVA III. Duque de Feria, Marques de Villalva, Conde de Zafra, Grande de España, Comendador de Segura de la Sierra en la Orden de Santiago, Virrey de Valencia, Governador de Milàn, Vicario general de Italia,

lia, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe IV. hijo de D. Lorenço II. Duque de Feria, y de Doña Isabel de Mendoza su segunda muger, hermana de Doña Ana VI. Duquesa del Infantado. Llevò la Duquesa en dote 709. ds. y el Duque la mandò 109. en arras: y aviendoprocreado à Doña Isabel, Doña Juana, y D. Lorenço Marques de Villalva, que todos fallecieron niños, acabò la vida desta Señora en Milàn à 25. de Enero de 1623. por lo qual, el Duque D. Gomez pasó à segundas nupcias el Miercoles 9. de Diciembre de 1626. con Doña Ana de Cordova su sobrina, hija de D. Alonso V. Marques de Priego, de quien tuvo à D. Lorenço Baltasar de Figueroa IV. Duque de Feria, que heredò à su padre el dia 12. de Enero de 1634. en que falleció, y pasó desta vida en 22. de Noviembre del mismo año, dejando la sucesion de su Casa al Marques de Priego su abuelo.

- 23 D. LORENZO, que murió Religioso Dominico en San Pablo de Cordova.
- 23 D. LUIS FERNANDEZ DE CORDOVA CARDONA y REQVESENS, hijo mayor, fue VI. Duque de Sessa, de Baena, y Soma, VIII. Conde de Cabra, y de Palamòs, Marques de Poza, Vizconde de Isnajar, Gran Almirante de Napoles, Baron de Belpuche, Linola, y Calonge, Señor de las Villas de Rute, Zambra, Doña Mencia, y Albendin, y Comendador de Bedmar, y Albanchez en la Orden de Santiago. Antes de heredar se llamó Conde de Cabra, porque el Duque su padre le renunciò aquel titulo para su casamiento, y despues le an vñado todos los primogenitos de la Casa de Sessa. Solicitò despues la restitucion del Almirantazgo de Napoles, y diòsele el Rey para siempre jamàs, con 89. ds. de gages. Recibió el Abito de Santiago en el Colegio de Doña Maria de Aragon de Madrid à 13. de Diciembre de 1622. como lo escribimos en el cap. III. del lib. IX. y Felipe IV. por titulo fecho en la misma Villa à 17. de Setiembre de 1625. le diò la Encomienda de Bedmar en aquella Orden, en que por decreto de 8. de Agosto de 1641. le concedió 20. años de supervivencia, en remuneracion de la exemplar fidelidad que mostrò en el levantamiento de Cataluña. Siendo Conde de Cabra, estuvo presente al bautifino de la Infanta Doña Ana Mauricia, despues Reyna de Francia, que se celebrò en Madrid à 7. de Octubre de 1601. y como las cosas necessarias a aquella funcion fuesen llevadas por primogenitos de Grandes, tocò al Conde la bela, y los otros Señores fueron, el Conde de Haro su cuñado, y los Marqueses de Cuellar, la Bañeza, y Sarria. El año 1612. asistió, como Grande, à los capitulos matrimoniales de la referida Infanta Doña Ana Mauricia, con Luis XIII. Rey de Francia, y despues se hallò en las entregas de aquella Princesa, y de la Reyna Doña Isabel de Borbòn. Asistió en Madrid à 4. de Noviembre de 1629. al bautifino del Principe D. Baltasar Carlos, y èl, y los Duques del Infantado, Guastala, Maqueda, y Medina de las Torres, y los Condestables de Castilla, y Navarra firvieron la fuente, bela, toalla, y las otras cosas necessarias à aquel acto. Falleció en Madrid à 14. de Noviembre de 1642. aviendo casado el de 1598. con Doña MARIANA DE ROJAS IV. Marquesa de Poza, Señora de Monçon, Cavia, Valdespina, Seròn, y Santiago de la Puebla, hija mayor de D. Francisco de Rojas III. Marques de Poza, del Consejo de Estado, y Presidente del de Hacienda, y de Doña Francisca Enriquez de Cabrera su muger, hermana de D. Luis VI. Almirante de Castilla. De la grande ascendencia del Marques de Poza queda larga memoria en los cap. I. del lib. VI. y vltimo del lib. V. porque D. Sancho de Rojas su padre (que le huvo en Doña Francisca Enriquez su muger, hermana entera del II. Marques de Alcañizas su cuñado) era hijo de D. Juan I. Marques de Poza, en quien se vnieron las dos lineas de Poza, y Monçon, ambas aliadas à los Manriques. Por este matrimonio se ajustaron los pleytos que el Duque de Sessa D. Antonio, y el Marques de Poza seguian, sobre la Casa de Cabra, y del procedieron:
- 24 D. ANTONIO II. del nombre, VII. Duque de Sessa, de Baena, y Soma.
- 24 Doña FRANCISCA DE CORDOVA, que casò con D. ENRIQUE PIMENTEL ENRIQUEZ DE GUVZMAN V. Marques de Tavera, Conde de Villada, Virrey de Aragon, y Navarra, Governador del Reyno de Sicilia, Capitan general de Castilla la vieja, y de Galicia, Comendador de Santispiritus en la Orden de Alcantara, y Presidente del Consejo de las Ordenes, hijo de D. Antonio IV. Marques de Tavera, Virrey de Valencia, Gentilhombre de la Camara de Felipe III. y de Doña Isabel de Moscoso y Sandoval su muger, hermana de D. Gaspar VI. Conde de Altamira.

Nació vnica deste matrimonio Doña Ana Maria Pimentel VI. Marquesa de Távara, y Duquesa de Sessa, como luego diremos.

24. Doña Juana de Cordova y Rojas, que heredando parte de la Casa de su madre, fue V. Marquesa de Poza, y celebrò tres matrimonios: el primero con su tio D. FRANCISCO DE CORDOVA Y CARDONA, hermano del Duque su padre de quien huvo à Doña Francisca II. Marquesa de Leganès, como queda dicho. El segundo; con D. LOPE HURTADO DE MENDOZA Y MOSCOSO IV. Marques de Almazan, Conde de Montagudo, Comendador de la Hinojosa en la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. primogenito de D. Lope de Moscoso Ostorio, V. Conde de Altamira, Grande de España, Comendador de los Santos de Maymona, y Trece de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, y Cavallero mayor de la Reyna, y de Doña Antonia de Mendoza III. Marquesa de Almazan. Deste matrimonio nacieron: Doña Antonia de Moscoso, que viuda de D. Fernando Luis IV. Conde de Palma, casò con D. Enrique V. Marques de Távara, como queda escrito en el §. II. del cap. IX. Doña Leonor de Moscoso, que tuvo el goce de la Encomienda del Castillo en la Orden de Alcántara, y casò primero con D. Gaspar de Haro y Avellaneda primogenito de los Condes de Castrillo, que quedò prisionero en la batalla de Villaviciosa, y murió de las heridas que recibió en ella, y despues con D. Francisco Fernandez de Cordova Conde de Cabra, pero de ninguno tuvo hijos: y viuda de ambos, falleció en Madrid despues del año 1690 y D. Gaspar de Moscoso y Mendoza V. Marques de Almazan, Conde de Montagudo, Comendador de Beas en la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Camara del Rey, que murió en Madrid à 23. de Mayo del año 1664. el 33. de su edad, de las heridas que la noche antecedente recibió en el duelo que tuvo con D. Domingo de Guzman y Garrafa, hijo, y hermano de los Principes de Stillano. Estava casado con Doña Inès de Guzman Spinola Dama de la Reyna Doña Isabel, y hija del Marques de Leganès su padrastra: y son sus hijos, Doña Maria Leonor Condesa de Palma, Doña Teresa Condesa de S. Cruz, y de Portalegre, ya nombradas en los cap. II. y IX. y D. Luis de Moscoso Ostorio Mendoza y Rojas VIII. Conde de Altamira, de Montagudo, y de Lodosa, Marques de Almazan, y de Poza, Grande de España, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, Virrey de Valencia, y Cerdeña, y oy Embajador en Roma, que casò primero con Doña Mariana de Benavides Carrillo y Toledo, hermana de Doña Ana Antonia Duquesa de Ossuna, Marquesa de Fromesta, y de Doña Angela Duquesa de Frias, cuyos padres, ya ascendientes nombramos en el cap. IX. del lib. XI. cap. IV. del lib. X. y en el §. VII. del cap. X. del lib. V. y oy está casado con Doña Angela de Aragon, hija de D. Luis VI. Duque de Segorve, y de Cardona, Marques de Comares, y de Pallars, Conde de Ampurias, y Prades, y de Doña Maria Teresa de Benavides su segunda muger, oy Camarera mayor de la Reyna: y de ambas Señoras tiene sucesion, aunque varonil solo de la segunda. El tercero matrimonio de la Marquesa Doña Juana de Cordova y Rojas fue con D. DIEGO MESIA FELIPEZ DE GVZMAN I. Marques de Leganès, Vizconde de Burarque, Grande de España, Señor de las Villas de Valverde Villar del Rey, Villar del Aguila, Belilla, y Vacia-Madrid, Alcayde de la Casa Real de Vacia Madrid, Comendador mayor de Leon, y Trece de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, de sus Consejos de Estado, y Guerra, General de la Artilleria de España, Capitan general del Exercito de Estremadura, Vicario general de la persona del Rey, y Presidente de los Consejos de Flandes, y de Italia, que era hijo de D. Diego Mesia I. Conde de Uceda, y de Doña Leonor de Guzman su muger, hija de los primeros Condes de Olivares, y estava viudo de Doña Policena Spinola, hija de Ambrosio I. Marques de los Balbafes, y de Becerril, Grande de España, Cavallero del Toyson, Comendador mayor de Castilla en la Orden de Santiago, del Consejo de Estado, y Governador de Milán, y de los Exercitos de Flandes, y de la Marquesa Juana Basadone su muger, de cuyo conforcio tenia à D. Gaspar II. Marques de Leganès, y à Doña Inès Marquesa de Almazan, que como queda dicho, casaron con hijas de la Marquesa de Poza. No produjo sucesion este vltimo matrimonio, y el Marques D. Diego falleció en Madrid à 16. de Abril de 1655.

24. D. ANTONIO FERNANDEZ DE CORDOVA CARDONA Y REQUESENS II. del nombre,

bre, fue VII. Duque de Sessa, Baena, y Soma, IX. Conde de Cabra, y de Palamòs, Vizconde de Isnajar, Gran Almirante de Napoles, Baron de Belpuche, Linola, Uxafava, y Calonge, Señor de las Villas de Rute, Zambra, Doña Mencía, y Alben-din. En su tiempo se dudò la classe de la grandeza que gozava, y sin llegar à tela de juicio, declaró Felipe IV. ser por Conde de Cabra de la primera, y antigua, porque el mismo Duque mostrò a S. M. instrumento de relevante fe, que lo assegurava: en el qual, la generosa advertencia suya testò todas las clausulas, porque declarando la clase de vnas Casas no pudiesen causar perjuicio à otras. Muriò en 20 de Enero del año 1659. y casò, siendo Conde de Cabra, con Doña TERESA PIMENTEL, hija de D. Antonio Alonso Pimentel de Quiñones IX. Conde de Benavente, de Luna, y de Mayorga, Mayordomo mayor de la Reyna Doña Isabel, y de Doña Maria Ponce de Leon su primera muger, hija de D. Rodrigo Ponce de Leon, y Doña Teresa de Zuñiga terceros Duques de Arcos. Gozò la Duquesa en su viudedad la Encomienda de Bedmar, y Albanchez en la Orden de Santiago, que la concedió Felipe IV. por decreto de 18. de Julio de 1663. y pasó desta vida en Madrid à 30. de Agosto de 1682. aviendo procreado con el Duque D. Antonio à:

25 D. LUIS Conde de Palamòs, que murió niño.

25 D. FRANCISCO VIII. Duque de Sessa, que continúa la sucesion.

25 D. GONZALO FERNANDEZ DE CORDOVA, que aviendo recibido el Abito de Santiago, y teniendo merced de la Encomienda de Bedmar, servia en el Exercito de Estremadura el puesto de Maestro de Campo de Infanteria Española, quando vna bala de artilleria le maltratò el brazo izquierdo, de suerte, que fue preciso cortarfele. Y deste accidente falleció en Evora à 7. de Junio de 1663 y fue sepultado en el Monasterio de S. Francisco de aquella Ciudad.

25 D. DIEGO FERNANDEZ DE CORDOVA Marques de Santillan, Conde de Villavmbrosa Cavallero, y Trece de Santiago, Clavero de la Orden de Alcántara, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercicio, General de la Costa del Reino de Granada, del Consejo, y Camara de Indias, y oy Governador del Consejo de las Ordenes. A casado dos veces: la primera, en 2. de Abril de 1661. con Doña MARIA DE BAZAN Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, y hija de D. Francisco de Benavides y de la Cueva VII. Conde de Santistevan del Puerto, Cabdillo mayor del Reyno de Jaen, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, y de Doña Maria de Bazan su primera muger, y prima hermana. Por este matrimonio se le diò titulo de Marques de Guetor de Santillan, Villa que heredò esta Señora de la Marquesa de Guadalcazar su hermana, como escribimos en el cap. antecedente. Muriò la Marquesa sin sucesion, ni oy la tiene el Marques, aunque està segunda vez casado con Doña MARIA PETRONILA NIÑO DE PORRES ENRIQUEZ DE GVZMAN III. Condesa de Villavmbrosa, y Castronuevo, Marquesa de Quintana, viuda de D. Pedro Nuñez de Guzman, su tio, III. Marques de Monte-Alegre, Comendador de Guerra de Valdecaravanos en la Orden de Calatrava, del Consejo de Estado, Presidente de Castilla, y vno de los Governadores desta Monarquia en la menor edad del Rey, y hija mayor de D. Garcia Niño de Ribera II. Conde de Villavmbrosa, Señor de Nuez, y de Doña Francisca de Porres y Enriquez III. Condesa de Castronuevo, y Marquesa de Quintana.

25 Doña MARIANA FERNANDEZ DE CORDOVA, que casò en 24. de Febrero de 1642. con D. LUIS IGNACIO FERNANDEZ DE CORDOVA Y FIGVEROA VI. Marques de Priego, Montalván, Villalva, y Celada, Duque de Feria, Conde de Zafra Señor de las Casas de Cordova, y Aguilar, y Ciudad de Montilla, Cavallero del Toison de Oro, cuyos padres escribimos en el §. III. cap. X. del lib. XI. y su grande ascendencia en otras partes. Durò este matrimonio hasta 22. de Agosto de 1665. en que falleció el Marques, quedando desde entonces la Marquesa Doña Mariana con el gobierno de sus grandes Estados, y tutoria de sus hijos, en que acreditò mucho sus excelentes virtudes. Procrearon juntos à Don Luis Francisco Mauricio VII. Marques de Priego, Duque de Feria, Cavallero del Toyson, cuyo casamiento, y sucesion queda escrito en el referido cap. X. del lib. XI. D. Alonso de Aguilar, que fue Colegial del Mayor de Cuenca en Salamanca, y Canonigo de la S. Iglesia de Cordova, y es Cavallero de la Orden de Alcántara,

del Consejo de las Ordenes, Abad de Rute, Administrador con goce de la Encomienda de Medina de las Torres de la Orden de Santiago, y digno, por sus virtudes morales, y celo Christiano, de los mas elevados empleos. D. Antonio de Cordova, tambien Colegial del Mayor de Cuenca, y Canonigo de la Santa Iglesia de Cordova, està casado con Doña Catalina Portocarrero y Guzman Condesa de Teva. Marquesa de Ardales, hija mayor de D. Christoval Portocarrero y Guzman Luna y Enriquez IV. Conde del Montijo, y Fuentidueña, Marques de la Algava, y Val de Rabano, nombrado en el cap. VI. del lib. X. y de Doña Ursula de la Cerda y Leyva su primera muger, hermana de D. Pedro III. Conde de Baños, y tienen sucesion. D. Francisco Fernandez de Cordova Cavallero de la Orden de S. Juan, que despues de aver sido Maestro de Campo de Infanteria Española, y Gobernador de Valencia del Pò, sirve el puesto de Maestro de Campo general del Egercito de Milàn. Doña Juana Fernandez de Cordova, que casò en 16. de Setiembre de 1669. con D. Pasqual Francisco de Borja, y Centelles X. Duque de Gandia, Marques de Lombay, y de Quirra, Conde de Oliva, Comendador de Calçadilla en la Orden de Santiago: y son sus hijos, D. Luis Marques de Lombay, Doña Mariana Marquesa de Solera, cuyos casamientos escribimos en el cap. V. del lib. VI. y Doña Ignacia Condesa de Luna, nombrada al fin del cap. XVI. del lib. X. Doña Teresa de Cordova, hermana de la de Gandia, es Monja en S. Clara de Montilla, Doña Josepha de Cordova murió niña, Doña Mariana de Cordova casò en Madrid el Domingo 16. de Enero de 1684. con D. Melchor de Guzman Oflorio y Davila XII. Marques de Astorga, Velada, S. Romàn, Villamanrique, y Ayamonte, Conde de Traftamara, y S. Marta, Comendador de Mançanares en la Orden de Calatrava, y Gobernador, y Capitan general de Galicia, segun queda escrito en el cap. X. del lib. XI. y Doña Ana, y Doña Maria de Cordova, tambien hermanas destas Señoras, son Monjas en el mismo Monasterio de S. Clara de Montilla.

25 Doña MANVELA DE CORDOVA Y CARDONA casò con D. FADRIQUE DE TOLEDO OSSORIO VII. Marques de Villafranca, y de Villanueva de Valdueza, Duque de Fernandina, Principe de Montalván, Señor de Cabrera, y Ribera, Comendador de Val de Ricote, y Trece de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, Capitan general de las Galeras de Napoles, Virrey de Sicilia, del Consejo de Estado, Gobernador del Supremo de Italia, y Gobernador general de las Armas maritimas, hijo de D. Fadrique de Toledo I. Marques de Villanueva de Valdueza, Cavallero de la Orden de Calatrava, despues Comendador mayor de Castilla, y de Val de Ricote en la Orden de Santiago, y Capitan general del Mar Oceano, y de Doña Elvira Ponce de Leon su muger, y sobrina, Camarera mayor de la Reyna Doña Mariana de Austria, y hermana de D. Rodrigo IV. Duque de Arcos. Falleció la Marquesa Doña Manuela en Madrid el año 1679. dejando seis illustres hijos, à saber: D. Joseph Fadrique de Toledo Duque de Fernandina, cuyo casamiento, y sucesion queda escrita en el cap. II. del lib. X. D. Antonio de Toledo Comendador de Azuaga en la Orden de Santiago, y Marques de Tavara, por su casamiento, que diremos luego, D. Luis de Toledo, que aun no à tomado estado, D. Francisco Melchor, que murió concertado de casar con Doña Teresa Sarmiento de Vargas y Erasso IV. Condesa del Puerto, y Humanes, hija, y heredera del Conde de Gondomar, y ya Monja Carmelita, Doña Elvira Maria de Toledo, que casò el año 1685. con D. Gaspar Melchor Baltasar de Silva Mendoza Sandoval y Cerda VIII. Conde de Galve, Señor de Sacedòn, y Tortola, Alcayde de los Alcares de Toledo, y de las Torres de Leon, Comendador de Zalamea, y Ceclavin en la Orden de Alcantara, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, y Virrey, y Capitan general de Nueva-España, de donde acabava de llegar, quando falleció en el Puerto de S. Maria el Miercoles 12. de Março de 1697. sin dejar sucesion, y Doña Teresa de Toledo, que casò en Madrid el año de 1696. con D. Manuel Joseph de Silva Mendoza y Toledo Marques de Melgar, Señor de las Villas de Padilla, Villa Sandino, Ytero del Castillo, Sacedòn, y Tortola, Alcayde de las Torres de Leon, y del Palacio de Tordefillas, hijo de D. Joseph de Silva Marques de Melgar (hermano del VIII. Conde de Galve, y del IX. Duque del

Hist. de Sil
va tom. 2.
lib. 10. cap
16. p. 632

Infantado, y de Pastrana) y de Doña Maria Luisa de Toledo su muger, hija vnica del Marques de Mancera.

25 D. FRANCISCO FERNANDEZ DE CORDOVA CARDONA Y REQVESENS, hijo segundo del Duque D. Antonio, fue VIII. Duque de Sessa, de Baena, y Soma, X. Conde de Cabra, Palamòs, y Villada, Marques de Tavara, Vizconde del Snajar, Gran Almirante de Napoles, Comendador de Almagro, y de la Obreria en la Orden de Calatrava, Virrey, y Capitan general de Cataluña, Presidente del Consejo de las Ordenes, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, y su Cavallerizo mayor. Adornaronle grandes virtudes, y especialmente resplandeciò mucho su grandeza de animo, su desinterès en los empleos, su piedad Religiosa, y su celo del servicio del Principe, hasta que falleció en Madrid el Domingo 12. de Setiembre de 1688. à la vna de la mañana. Casò quatro veces: la primera, con Doña ISABEL FERNANDEZ DE CORDOVA, que avia nacido en 5. de Setiembre de 1619. y era hermana de D. Luis Ignacio VII. Marques de Priego su cuñado, ambos hijos de D. Alonso Fernandez de Cordova V. Marques de Priego, Duque de Feria, Marques de Montalván, Villalva, y Celada, Conde de Zafra, Cavallero del Toyson de Oro, y de Doña Juana Enriquez de Ribera su muger, hermana de D. Fernando III. Duque de Alcalà. Celebròse este matrimonio en 24. de Febrero de 1642. y nacieron del:

26 D. ANTONIO DE CORDOVA Y CARDONA Conde de Palamòs, que murió niño.

26 D. ALONSO FERNANDEZ DE CORDOVA, que tambien murió de tierna edad.

26 D. FRANCISCO FERNANDEZ DE CORDOVA Conde de Cabra, que el año 1685. murió sin sucesion, estando casado con Doña LEONOR DE MOSCOSO su tia; prima hermana del Duque su padre, Administradora, con goce de frutos, de la Encomienda del Castillo en la Orden de Alcantara, y hija de D. Lope de Mendoza Moscoso Oflorio V. Marques de Almazan, Conde de Montagudo, y de Doña Juana de Cordova y Rojas V. Marquesa de Poza.

26 D. FELIX FERNANDEZ DE CORDOVA, oy IX. Duque de Sessa, Baena, y Soma. La segunda vnion del Duque D. Francisco fue sin noticia, ni consentimiento de sus padres, con Doña MENCIA DAVALOS, de quien se aficionò en Cabra apasionadamente, viviendo aun su primera muger, pero la pureza, y honestidad desta Señora hicieron infructuosas todas las diligencias del Duque, hasta que su viudez le diò la libertad de poderse casar in faz Ecclesiæ con ella, como lo egercutò. Separòlos à pocos dias la violenta autoridad del Duque D. Antonio, por quien se introdujo pleyto matrimonial, en que perdió Doña Mencia, porque fue declarada nula la vnion, por las circunstancias que la precedieron. Era hija esta Señora de D. Pedro Davalos de Segura, y de Doña Francisca Merino y Aranda su muger, familias de Cavalleros muy conocidos en Andalucia: y aunque nunca quiso dejar el titulo de Duquesa de Sessa, tolerò este trabajo con gran prudencia, haciendo vida de verdadera Religiosa en el Monasterio de las Dominicas de la Rambla, don de falleció el año 1679. Fue su hija vnica:

26 SOR MARIA REGINA, que tomò el Abito de S. Francisco en las Capuchinas de Cordova, Patronato del Duque su padre.

Antes de fenecerse a quel pleyto matrimonial se enlaçò el Duque en casamiento con Doña ANA MARIA PIMENTEL Y ENRIQUEZ su prima hermana, despues VI. Marquesa de Tavara, Condesa de Villada, y entonces hija vnica de D. Enrique Pimentel Enriquez de Guzman, V. Marques de Tavara, Conde de Villada, Comendador de Santispiritus, y Presidente del Consejo de las Ordenes, y de Doña Francisca de Cordova su primera muger, hermana del Duque su padre. Durò esta vnion hasta el dia 16. de Março de 1686. en que la Duquesa falleció repentinamente en Madrid, aviendo procreado à:

26 D. ANTONIO PIMENTEL DE CORDOVA Conde de Villada, que nació, y murió en Barcelona.

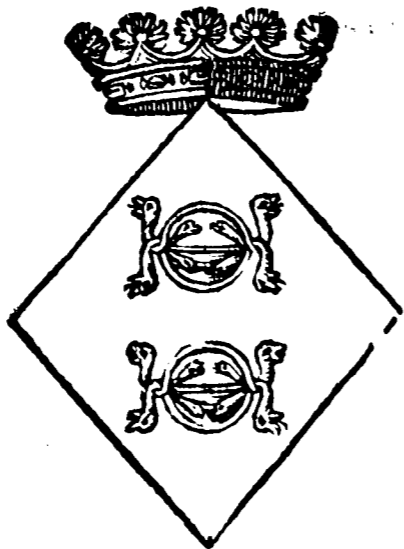
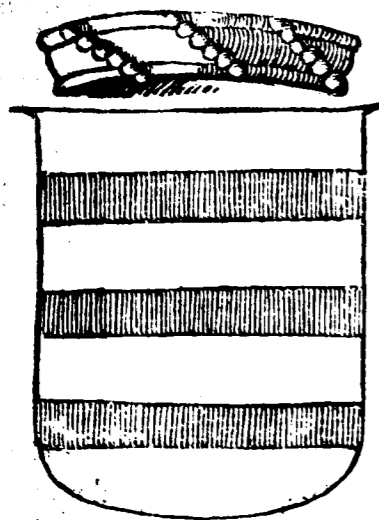
26 Doña LVISA PIMENTEL DE CORDOVA VII. Marquesa de Tavara, Condesa de Villada, que despreciando la possession destas Casas, y las vanidades del mundo, tomò el Abito de Carmelita descalça en el Monasterio de Toledo por Noviembre de 1693. y allivive santamente.

- 26 Doña MARIA DE CORDOVA, que murió niña.
- 26 Doña TERESA DE CORDOVA, que siguiendo el ejemplo de su hermana, se consagró á Dios al mismo tiempo, y en el mismo Monasterio, donde tres meses despues falleció.
- 26 Doña ANA MARIA PIMENTEL DE CORDOVA Y ENRIQUEZ VIII. Marquesa de Távora, Condesa de Villada, que casó en Madrid á 1. de Agosto de 1687. con D. Antonio de Toledo y Cordova su primo hermano, Comendador de Azuaga en la Orden de Santiago, hijo segundo de los Marqueses de Villafranca, y an procreado á D. Joseph Ilidro Conde de Villada, que con poco mas de año y medio de edad murió en 13. de Agosto de 1690. y á D. Manuel, oy Conde de Villada, que nació en 20. de Febrero de 1692.
- El quarto, y vltimo matrimonio del Duque D. Francisco se celebró en el Palacio de Madrid á 11. de Diciembre de 1683. con Doña MARIA ANDREA DE GVZMAN Dama de la Reyna Doña Maria Luisa de Orleans, hija de D. Manuel Luis de Guzman y Zuñiga IV. Marques de Villamanrique, y Ayamonte, Señor de Ginés, Lepe, y la Redondela, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, y de Doña Ana Davila y Ossorio su muger XI. Marquesa de Astorga, y de Velada, Condesa de Trastámara, y Santa Marta, y de ambos nacieron:
- 26 D. MANVEL DE CORDOVA Y GVZMAN, que vió la primer luz en Madrid á 28. de Setiembre de 1684. y está concertado para casar con Doña FAVSTINA DOMINICA DE MOTEZUMA Y SARMIENTO IV. Condesa de Motezuma, Vizcondesa de Tula, Señora de la Peza, hija mayor de D. Joseph Sarmiento de Valladares Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial del Mayor de Oviedo, del Consejo de las Ordenes, y oy Virrey, y Capitan general de Nueva-España (con quien segunda vez casó la Duquesa su madre) y de Doña Geronima de Motezuma y Loayza su primera muger, III. Condesa de Motezuma. El Conde D. Joseph Sarmiento es hermano de D. Luis Sarmiento de Valladares I. Marques de Valladares, y de la Lapilla, Vizconde de Meyra, Cavallero de la Orden de Santiago, y Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Austria, ambos hijos de D. Gregorio Sarmiento de Valladares Cavallero de la Orden de Santiago (hermano mayor de D. Diego Sarmiento de Valladares Obispo de Oviedo, y de Plasencia, Presidente de Castilla, Inquisidor general, del Consejo de Estado, y de la Junta de Gobierno) y de Doña Juana Sarmiento de Valladares su muger, y prima hermana, Señora de las Casas de Valladares, y Meira.
- 26 D. DIEGO DE CORDOVA, que nació en Madrid el día del Corpus del año 1688. y murió niño.
- 26 Doña TERESA DE CORDOVA Y GVZMAN, que tiene corta edad.
- 26 D. FELIX FERNANDEZ DE CORDOVA CARDONA Y REQVESENS, quarto hijo del Duque D. Francisco, es en sucesion suya IX. Duque de Sessa, Baena, y Soma, XI. Conde de Cabra, y de Palamòs, Vizconde de Isnajar, Gran Almirante de Napoles, Baron de Belpuch, Linola, y Calonge, Señor de las Villas de Rute, Zambra, Doña Mencía, Albendin, Santiago de la Puebla, Malpartida, y Serón, y Comendador de Estriana en la Orden de Santiago. Sirvió el puesto de Capitán general del Mar Oceano, y Costas de Andalucia, y con vngenio laborioso, y aplicado á conseguido perfecto conocimiento de muchas lenguas, y á cultivado la excelente disposicion de su entendimiento con la gustosa, y vtil variedad de las buenas letras. Fue de corta duracion el primer matrimonio que celebró en Madrid á 15. de Agosto de 1678. con Doña FRANCISCA FERNANDEZ DE CORDOVA PORTOCARRERO Y MANRIQUE III. Condesa de Casapalma, y las Possadas. Marquesa de Guadalcaçar, Señora del mayorazgo de la Guadamelena, porque esta Señora falleció en 12. de Setiembre de 1680. del sobreparto de Doña MARIA JOSEPHA DE CORDOVA su segunda hija, que murió luego. Su ascendencia advirtió el cap. antecedente, y que es su vnica hija Doña FRANCISCA MARIA MANVELA IV. Condesa de Casapalma, y las Possadas, Marquesa de Guadalcaçar, que nació en Madrid á 21. de Julio de 1679. y casó el de 1693. con D. FRANCISCO NICOLAS DE AYALA VELASCO Y CARDENAS Conde de Colmenar. Pero el segundo matrimonio, en que el Duque perman-

nece, á suplido la brevedad, y falta de sucesion del otro, concediendole Dios la dicha de que la tenga muy dilatada. Casó segunda vez en el Palacio de Madrid á 4. de Março de 1685. con Doña MARGARITA DE ARAGON su prima segunda, Dama de la Reyna Doña Maria Luisa, y hija de D. Luis de Aragon Cordova y Cardona VI. Duque de Segorve y de Cardona, Marques de Comares, y de Pallars, Conde de Ampurias, y Prades, Vizconde de Villamur, Baron de Entença, Señor de las Ciudades de Sollona, y Lucena, Gran Condestable de Aragon, Alcayde de los Donceles, Cavallero del Toison de Oro, y de Doña Maria Teresa de Benavides su segunda muger, despues Duquesa de Frias, y oy Camarera mayor de la Reyna Doña Maria Ana de Babiera. Es la Duquesa Doña Margarita Princesa de excelente juicio, singular hermosura, y grande piedad, calidades que hacen plenamente feliz este grande matrimonio, de que hasta aora an nacido:

- 27 D. ANTONIO MIGVEL DE CORDOVA Conde de Palamòs, que vió la primer luz en Madrid á 16. de Diciembre de 1685. y boló al Cielo tres dias despues.
- 27 D. FRANCISCO XAVIER DE CORDOVA, oy Conde de Cabra, que nació en aquella Villa el día 20. de Setiembre de 1687.
- 27 Doña MARIA FRANCISCA DE BORJA, que nació en Madrid á 10. de Octubre de 1688.
- 27 D. BENTVRA MANVEL DE CORDOVA, cuyo nacimiento llegó en Madrid á 8. de Setiembre de 1689.
- 27 D. JOACHIN, que nació en S. Lucar de Barrameda á 20. de Octubre de 1690. y murió de tres años.
- 27 D. ANTONIO JOSEPH, que tambien nació en S. Lucar el día 16. de Abril de 1692. y murió en Madrid á los quatro y medio de su edad.
- 27 Doña ISABEL ANA DE CORDOVA, que nació en el Puerto de Santa Maria el día de S. Ilidro 15. de Mayo de 1693.
- 27 D. JOSEPH DE CORDOVA Y ARAGON, que salió á luz en el Puerto á 29. de Julio de 1694.
- 27 D. LUIS DE CORDOVA Y CARDONA, que nació en Cabra el día 26. de Junio de 1695.
- 27 Doña MARIA ANA DE CORDOVA, cuyo nacimiento llegó en Madrid á 6. de Setiembre de 1696.





CORDOVA
Como en el
cap. anteceden-
te.

CAPITULO XI.

19 DOÑA LEONOR MANRIQUE SEÑORA DE Salaçar, Palaçuelos, Santillan, y Vega de Doña Limpia.



ESTANOS para fenecer la sucesion de D. FADRIQUE MANRIQUE Señor de Baños, referir el casamiento, y posteridad desta Señora, que fue su vltima hija, y de Doña BEATRIZ DE FIGVEROA su muger, y tuvo aquel nombre à devocion de Doña Leonor de la Vega su visabuella, muger del Almirante D. Diego Furtado de Mendoza Señor de Hita, y Buytrago, como se reconoce, de que en varios instrumentos està llamada tambien Doña Leonor de la Vega; pero despues de su casa-

PRUEBAS
pag. 517.
518, y 519

El Cura de
los Palacios
Hist. c. 32.

miento no usò otro apellido que el de su padre. Estava desposada en 29. de Março de 1488. con PEDRO CARRILLO DE CORDOVA, hijo segundo de Martín Alonso de Montemayor IV. Señor de las Villas de Alcaudete, Montoro, y Montemayor, Alcaide de la Calahorra de Cordova, del Consejo del Rey D. Enrique IV. y de los Catolicos, y vno de los mas esforçados Cavalleros de ambos Reynados, y de Doña Maria Carrillo su muger, hija mayor de D. Diego Fernandez de Cordova I. Conde de Cabra, Vizconde de Isnajar, Señor de Baena, Mariscal de Castilla, y Alcaide de Alcalá la Real, y de su muger Doña Maria Carrillo, cuyos padres fueron, Pedro Carrillo Señor de Santofimia, y Doña Beatriz Venegas, hermana de Pedro Venegas V. Señor de Luque. Diòse à Pedro Carrillo de Cordova el nombre del Señor de Santofimia su visabuelo, y èl, criado en la escuela marcial de la Casa de Alcaudete, ilustre por esta calidad, como por su grande origen entre todas las de Andalucia, fue vn excelente Cavallero, y supo suplir con sus virtudes el defecto de no aver sido el primogenito de sus padres, para celebrar tan recomendable matrimonio. El, y D. Alonso Fernandez de Cordova su hermano mayor, Señor de Alcaudete, y padre del I. Conde de aquel titulo, sirvieron de Donceles à la Reyna Catolica, como refiere el Cura de los Palacios: y fueron nietos, por su padre, de Alonso Fernandez de Cordova III. Señor de Alcaudete, Montemayor, Dos hermanas, y Torre Cardera, y de Doña Elvira Ponce de Leon su muger, hermana entera de D. Juan Ponce de Leon II. Conde de Arcos, y Señor de Marchena: y visnietos de Martín Alonso de Montemayor II. Señor de Alcaudete, y Montemayor, y de Doña Maria Garcia Carrillo su muger, hermana de D. Pedro Fernandez de Cordova Rico hombre, III. Señor de las Casas de Cordova, y Aguilar (abuelo del gran Capitan) todos los quales quedan nombrados en el cap. VII. del lib. II.

Asig-

Asignò Doña Beatriz de Figueroa à sus hijas Doña Maria, y Doña Leonor para sus dotes los Lugares de Vega de Doña Limpia, Santillan, Alvalá, Ralea, Torre de Cuevas, Sotofgudo, Rebolledo de la Torre, Salaçar, Palaçuelos, y ciertas heredades, y juros en los Lugares de Belilla, Valtierra, Valcastro, Ruy Parayso, Peones, y Villavedòn: y estas Señoras los dividieron entre si, quedando à Doña Leonor los Lugares de Salaçar, Palaçuelos, Santillan, Vega de Doña Limpia, y Ralea, la mitad de la Torre de Rebolledo, y las heredades, y rentas de Belilla, Valtierra, Valcastro, Peones, Villavedòn, y Ruy Parayso. Despues desto, quiso Doña Beatriz en su testamento, que estas dos Señoras dividiessen igualmente los bienes que le sacassen del pleyto que seguia contra el Conde de Osorno, sobre las Villas de Baños, las Grañeras, y los otros bienes, que quedaron de Doña Juana Enriquez su nieta, Señora de Ruy Ponce, excepto 500j. mrs. en que mejorò à Doña Leonor, y vn quento de mrs. que quiso se repartiessen entre vna hija suya, y otra de la Duquesa de Terranova. Continuòse aquel pleyto, despues de la muerte de Doña Beatriz, por la Duquesa, y Doña Leonor sus hijas: y como en sus determinaciones huviesse avido la grande variedad, que en otra parte escrivimos, llegò el fin de los dias de la Duquesa, antes que cada vno de los que contendian pudiesse perceber lo que le tocava. Y asì manda la Duquesa en su testamento ya citado del año 1527. que se figa el pleyto, como hasta allí, sin que à la Señora Doña Leonor Manrique su hermana se descontasse cosa alguna por los gastos: y demàs desto, la hace gracia de 200j. mrs. de lo que se sacare: y ordena, que sus nietos, el Duque de Sessa, y sus hermanas, estèn con esta Señora en sus casas de Granada, hasta que el Emperador Carlos V. y la Emperatriz Doña Isabel determinassen, si se avian de criar en su Palacio, y que de otra forma no los pudiesen sacar de allí sus tutores, hasta que cumplieren los catorce años.

PRUEBAS
p. 519.

PRUEBAS
p. 194.

PRUEBAS
pag. 522
y 523.

Tuvieron Doña Leonor Manrique, y Pedro Carrillo su marido el patronato de la Capilla mayor de la Iglesia de S. Joseph de Granada, como la misma Duquesa de Terranova lo refiere en su codicilio: y aunque no podemos señalar el tiempo de sus fallecimientos, sabe se que fueron sus hijos:

- 20 D. MARTIN DE CORDOVA, que el año 1516. fue testigo del testamento del gran Capitan su tio, y passando despues à servir à Carlos V. en las guerras de Italia, murió en Genova, y allí recibió sepultura, como parece por el codicilio de la Duquesa su tia, que manda traer à su costa el cuerpo deste Cavallero para sepultarle en la Capilla de sus padres en Granada.
- 20 DOÑA ANA DE CORDOVA, à quien criò su abuela Doña Beatriz de Figueroa, segun se lee en clausula que ya copiamos de su testamento, donde la manda 500j. mrs. para ayuda de su dote: murió sin casar, y fue depositada en la Iglesia de Yllora, de donde la Duquesa de Terranova su tia la mandò trasladar à la Capilla mayor de S. Geronimo de Granada.
- 20 DOÑA ELVIRA CARRILLO, que continúa la sucesion.
- 20 DOÑA LEONOR MANRIQUE Monja en el Monasterio de Santa Isabel la Real de Granada, como escrivien Garivay, y Haro.
- 20 DOÑA BEATRIZ DE FIGVEROA Y CORDOVA, que casò con D. ANTONIO DE BOBADILLA II. Señor de las Villas de Pinòs, y Beas, Comendador de Villamayor en la Orden de Santiago, Alcaide de Santa Fè, XXIV. de Granada, y Jaen, y Corregidor de Malaga, el mismo que en el cap. XIII. del lib. V. escrivimos aver casado con Doña Magdalena de Padilla, hija de los Adelantados de Castilla: el qual parece fue su segundo matrimonio, porque el primero con Doña Beatriz de Figueroa no produjo sucesion alguna.
- 20 DOÑA ELVIRA CARRILLO, hija mayor, casò en 7. de Octubre de 1523. con D. BERNARDINO DE MENDOZA Comendador de Merida, y de Estremera, y Trece de Santiago, Alcaide de la fortaleza de Tunez, Lugarteniente, y Capitan general de Napoles, General del Mar, y de las Galeras de España, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe II. y Contrador mayor de Castilla, quarto hijo de D. Iñigo Lopez de Mendoza I. Marques de Mondejar, II. Conde de Tendilla, Comendador de Socuellamos, y Trece de Santiago, Capitan general del Reyno de Granada, Al-

Haro tom.
2. p. 156.

PRUEBAS
p. 524.

Abad de Ru-
te, Hist. de
la Casa de
Cordova, lib
7. cap. 5.
cay-

cay de de la Alhambra, y Embajador en Roma, y de Doña Francisca Pacheco su segunda muger, hija de D. Juan Pacheco Marques de Villena, I. Duque de Escalona, Conde de Xiquena, Maestre de Santiago, y de Doña Maria Portocarrero su primera muger, Señora de Moguer: y nieto, por su padre, de Don Inigo Lopez de Mendoza, I. Conde de Tendilla, Señor de la Baronía de San Garen, Capitan general de la Frontera, y Embajador en Roma, y de Doña Elvira de Quiñones su muger, hermana de Pedro de Quiñones Señor de Luna, y Laguna, Merino mayor de Asturias. Estavan Don Bernardino, y Doña Elvira en quarto grado de parentesco de consanguinidad, porque el I. Conde de Tendilla era primo hermano de Doña Beatriz de Figueroa Señora de Baños, abuela de Doña Elvira, nietos ambos del Almirante Don Diego Hurtado de Mendoza Señor de Hita, y Buytrago, tantas veces nombrado. La Duquesa de Terranova, y Don Inigo Manrique I. Señor de Frigiliana, tios de Doña Elvira, capitularon este matrimonio: y Don Bernardino, estando en el campo, cerca de la Villa de Yllora, à 7. de Octubre de 1523. señaló en arras à Doña Elvira 27. ducados de oro: y porque el dote que con aquella Señora le estava asignado no le podia entonces recibir, por la indisposicion que padecia la Ciudad de Granada, donde precisamente se avia de hacer la liquidacion, se obligò à otorgar carta de pago del, quando se le entregasse. Fue D. Bernardino de Mendoza vno de los mas ilustres Capitanes de su tiempo, y estan llenas todas nuestras Historias de memorias gloriosas de su valor, experiencia militar, y celo Christiano, hasta que fatigado de lo que trabajò en el sitio, y toma de S. Quintin, falleciò en el Exercito del Rey el año 1557. en cuya ocasion le hace un grande elogio Luis Cabrera. Avia ajustado cinco años antes el antiguo pleyto que Doña Leonor Manrique, y Doña Beatriz de Figueroa siguieron con la Casa de Osorno, sobre los bienes de Doña Juana Enriquez Señora de Ruy Ponce, en que quedaron liquidos à Doña Elvira su muger, y al Duque de Sessa, y sus hermanas 5. qrs. de mrs. entrando en ellos la Villa de las Grañeras, la Casa del Hito, y la mitad de Quintanilla, batàn, y pelqueria de Baños, y heredamientos de Malaga, y Velez: de todo lo qual, perteneciò à Doña Elvira Carrillo una mitad, y en la otra, 1. q. 200. mrs. por los legados que Doña Beatriz de Figueroa su abuela, y la Duquesa de Terranova su tia hicieron à su madre, y hermana, y quedan referidos. Sobreviviò esta Señora à su marido, y Felipe II. apreciò tanto su gran juicio, que la hizo Aya de las Infantas Doña Isabel Clara Eugenia, y Doña Catalina Micaela, y con este empleo falleciò, aviendo procreado nueve hijos, à saber:

21 DON JUAN DE MENDOZA, Comendador de Merida, que contina la sucesion.

21 D. INIGO LOPEZ DE MENDOZA Comendador de Alquefca en la Orden de Santiago, que se ahogò en la Herradura el año 1562. por lo qual en 27. de Noviembre del, diò Felipe II. su Encomienda à Don Pedro Lopez de Ayala Conde de Fuenfalida, Comendador de Palomas.

21 D. ANTONIO DE MENDOZA, que muriò en Roma.

21 D. FRANCISCO DE MENDOZA cuyo estado no hallamos escrito.

21 DOÑA CATALINA DE MENDOZA, que casò dos veces: la primera, con D. FRANCISCO DE MENDOZA su primo hermano, Comendador de Socuellamos en la Orden de Santiago, I. Señor de las Villas de Estremera, y Valdaracete, Governador de las Minas de Guadalcanal, y Capitan general de las Galeras de España, hijo de Don Antonio de Mendoza Comendador de Socuellamos, y Trece de Santiago, Virrey de Nueva-España, y del Perú (hermano entero de D. Bernardino) y de Doña Catalina de Carvajal su muger, Dama de la Reyna Catolica. Falleciò Don Francisco sin sucesion en Malaga por Julio de 1563. aviendo otorgado su testamento en la misma Ciudad à 9. de Março de aquel año, ante Diego Toledano Escrivano publico, en que nombrò à Doña Catalina su testamentaria. Casò segunda vez esta Señora con

Don

DON LUIS HURTADO DE MENDOZA II. del nombre, IV. Marques de Mondejar, Conde de Tendilla, Señor de la Provincia de Almoguera, y de las Villas de Meco, Valhermoso, Anguix, Aranzueque, y Fuentenovilla, Alcayde de la Alhambra, y Capitan general del Reyno de Granada, hijo de D. Inigo, y Doña Maria de Mendoza, terceros Marqueses de Mondejar, y nieto de D. Luis II. Marques de Mondejar, hermano mayor de D. Bernardino de Mendoza. Pero solo nació deste gran matrimonio D. Inigo VI. Conde de Tendilla, que murió en 8. de Octubre de 1592. estando concertado para casar con Doña Ana de Silva, hija de los primeros Duques de Pastrana.

21 DOÑA BEATRIZ DE MENDOZA, que casò con D. XIMEN PEREZ DE CORELLA II. del nombre, VI. Conde de Concentayna, hijo de D. Guillen V. Conde de Concentayna, y de Doña Brianda de Mendoza y de la Cerda, hermana de Don Diego I. Principe de Melito, Duque de Francavila, Marques de Algecilla. Nacieron deste matrimonio Doña Maria de Mendoza y Corella, muger de D. Alonso de Cardenas III. Conde de la Puebla del Maestre, y Don Geronimo de Corella, que murió antes que su padre, dejando en Doña Guiomar de Moncada su muger, hija de los primeros Marqueses de Aytona, à D. Gaston, D. Geronimo, y Doña Lucrecia de Corella. Esta Señora casò primero con D. Pedro La Maza de Lizana I. Duque de Mandas, y de Villanueva, Marques de Terranova, de quien no tuvo hijos, y despues bolviò à casar con D. Diego de Silva y Portugal I. Marques de Orani, Gentilhombre de la Camara del Rey, y su primer Cavallerizo, hijo segundo de D. Rodrigo de Silva y Mendoza, y Doña Ana de Portugal y Borja, segundos Duques de Pastrana, y son sus descendientes los Marqueses de Orani, de Aytona, y del Carpio, y la Duquesa de Liñares. Don Gaston de Corella, hijo mayor, fue VII. Conde de Concentayna, y casando con Doña Brianda de Cardenas su prima hermana, IV. Condesa de la Puebla, hija de su tia Doña Maria de Mendoza y Corella, tuvo vnica à Doña Guiomar VIII. Condesa de Concentayna, y de la Puebla, que murió tratada de casar con el Duque de Gandia. Sucediòla su tio Don Geronimo de Corella y Mendoza, hijo segundo de Doña Beatriz, el qual fue IX. Conde de Concentayna, Marques de Almenara, Cavallero de la Orden de Alcantara, y General de la Artilleria del Exercito de Milàn, y casando con Doña Geronima Davila y Manrique VI. Marquesa de las Navas, ruvieron la grande sucesion que queda escrita en el cap. V. del lib. VII.

21 DOÑA GERONIMA DE MENDOZA, primera muger de D. BALTASAR DE LA CERDA Y MENDOZA I. Conde de Galve, Señor de las Villas de Valverde, Laguerce, y Zarçuela, hermano de D. Diego I. Principe de Melito, y hijo quarto de D. Diego Hurtado de Mendoza I. Conde de Melito, y Aliano, Señor de la Puebla de Almenara, Gran Justicier de Napoles, Comendador de Usagre, y Trece de Santiago, Alcayde de Guadix, y Virrey de Valencia, y de Doña Ana de la Cerda Señora de Miedes, Galve, Mandayona, y Pastrana. Era el Conde de Galve tio de Doña Geronima, primo segundo de su padre, y primo tercero suyo, por parte de su madre, ambos parentescos por la Casa de Mendoza, y de su vnion nacieron D. Diego, y Doña Geronima, que murieron sin casar, y Doña Ana de Mendoza y de la Cerda II. Condesa de Galve, muger de D. Juan Francisco Chiristo val Luis Fernandez de Hija Duque de Hija, y Conde de Belchite, y madre de Don Martin de Hija y de la Cerda III. Conde de Galve, y de Belchite, que murió sin hijos, casado con Doña Francisca de Luna, hija de los septimos Condes de Morata, y de Doña Geronima de la Cerda IV. Condesa de Galve, à quien tambien faltò sucesion, aunque casò con Ruy Gomez de Silva y Mendoza I. Marques de la Eliseda, que era su primo segundo, como hijo de los primeros Duques de Pastrana.

21 DOÑA LEONOR MANRIQUE,

21 DOÑA MARIA CARRILLO, } ambas Monjas en Santa Isabel la Real de Granada.

21 DON

Hist. de Felipe II. lib.

4. cap. 10. p. 164.

PRUEBAS pag. 195. y 196.

Hist. de Silva tom. 2. lib. 10. cap. 7. p. 529.

Hist. de Silva tom. 2. lib. 11. cap. 1. p. 673. y 677.

21 DON JUAN DE MENDOZA, primogenito de Doña Elvira Carrillo, y nieto de Doña Leonor Manrique, fue Comendador de Merida en la Orden de Santiago, Alcayde de Cartagena, Patron de la Capilla mayor de San Joseph de Granada, y Capitan general de las Galeras de España, con las quales se perdió lastimosamente en la Herradura, con el grande temporal que sobrevino el día 19. de Octubre de 1562. Estava casado con DOÑA JANA DE CARDENAS, hija de Don Gutierre de Cardenas Señor de Colmenar, Comendador de Oreja, y Alferrez mayor de la Orden de Santiago (hermano de Don Bernardino II. Duque de Maqueda) y de Doña Mencía Carrillo de Albornoz su segunda muger, Señora de Albornoz, Torralva, y Beteta, cuyos padres nombramos al fin del cap. II. del lib. VIII. pag. 49. y los de D. Gutierre, al fin del cap. XIII. del mismo libro. Fueron sus hijos:

22 D. BERNARDINO DE MENDOZA II. del nombre, Comendador de Merida.

22 DOÑA ELVIRA CARRILLO DE MENDOZA, que viuda de DON GOMEZ DE FUENTES Y GUZMAN Señor de las Villas de Fuentes, y Castilleja de Talara, de quien no tuvo hijos, volvió a casar con DON LUIS DE LA CUEVA Y BENAVIDES II. Señor de Bedmar Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de Felipe II. y Governador, y Capitan general de Canaria, con quien tuvo la ilustre sucesion que queda escrita al fin del lib. IX.

22 DON JUAN DE MENDOZA, que fue postumo, y murió de vn año.

22 DOÑA FRANCISCA DE MENDOZA, hija natural de Don Juan, auida en Doña Luisa Carrillo, casó con DON ALONSO MAZA Cavallero de la Orden de Santiago, Alguacil mayor de la Chancilleria de Granada, hijo mayor de D. Luis Maza Alguacil mayor de aquella Chancilleria, y de Doña Leonor de Granada Venegas su muger, hermana de Don Pedro II. Señor de Campo-tejar, y fueron sus hijos, Don Alonso Maza Señor del mayorazgo de su padre, D. Luis Maza, y D. Juan de Mendoza: el D. Alonso casó con Doña Leonor Maza su prima hermana, cuyo hermano D. Francisco Maza fue Cavallero de la Orden de Santiago, y de ambos nacieron, D. Luis, que murió sin casar, y D. Juan Maza de Mendoza, que casó con Doña Inés de Montalvo, hija mayor de D. Gomez de Montalvo y Figueroa Cavallero de la Orden de Santiago, Alguacil mayor de la Chancilleria, y de la Inquisicion de Granada, y de Doña Maria Arevalo de Zuazo su muger, y prima hermana: y son sus hijos, D. Luis Maza de Mendoza y Montalvo Señor de Sauquillo, y de los mayorazgos de sus padres, y abuelos, Cavallero de la Orden de Alcántara, XXIV. de Granada, y Regidor de Segovia, y Doña Maria Maza de Mendoza, muger de Don Gonçalo Maza su primo segundo, con mucha sucesion.

22 D. BERNARDINO DE MENDOZA II. del nombre, sucedió en la Casa de su padre, y Alcaydia de Cartagena, y Felipe II. quiso que tambien le sucediese en la Encomienda de Merida, de que le libró luego el titulo. Falleció muy mozo el año 1585, porque en 1. de Noviembre del nombró S. M. por su muerte, Administrador desta Encomienda a Juan Duque de Estrada, Cavallero de la Orden, y despues la dió en propiedad a Don Francisco de Sandoval y Rojas V. Marques de Denia, que fue el I. Duque de Lerma. Casó con DOÑA LEONOR MARIA DE LA VEGA, hija de Don Antonio Portocarrero de la Vega I. Señor de la Monclova, y de Doña Sancha de Guzman su muger, como queda escrito en el §. II. del cap. IX. y procrearon vnica a:

23 DOÑA SANCHA DE MENDOZA, que poseyendo la Casa de su padre, casó con DON ANTONIO PORTOCARRERO DE LA VEGA su primo hermano, III. Señor, y I. Conde de la Monclova; pero declarandose nulo este casamiento, él volvió a casar con hija del Marques de Poza, como queda escrito, y esta Señora repitió el matrimonio con DON FRANCISCO CENTURION Y CORDOVA II. Marques de Almuña, Señor de las Villas de Lucar, Sierro, Cifsi, y Albendin, Cavallero de la Orden de Santiago, hijo segundo de Don Juan Baptista Centurion II. Marques de Estepa, de Aula, Vivola, y Monte de Vay, y de Doña Maria

Fer-

Fernandez de Cordova su muger, hermana de Don Francisco, Marques del Carpio, Don Diego I. Marques de Almuna, y Dona Catalina VIII. Condesa de paredes, cuyos padres, y abuelos refirió el cap. II. del libro IX. Durante este matrimonio, heredó Doña Sancha la Casa de Albornoz, sus Villas, y patronatos, por muerte de la Marquesa Deste su tia: y finalmente falleció en Granada el año 1633. y fue depositada en su Capilla mayor de S. Joseph de la misma Ciudad para trasladar su cuerpo a la insignie Capilla de la Casa de Albornoz, en la Iglesia mayor de Cuenca, como lo ordenó en su testamento. El Marques su marido se hizo luego Sacerdote, fue Canonigo de Sevilla, y finalmente falleció en Estepa, con mucha edad, y mayor opinion de sus virtudes. Fue su hija vnica:

24 DOÑA LEONOR MARIA CENTURION MENDOZA CARRILLO Y ALBORNOZ Señora de las Casas de Albornoz, y Barrantes, y de las Villas de Torralva, Beteta, Ocentejo, Paredes, Cañanares, Beaunud, Valtablado del Rio, Portilla, las Majadas, Val de Cabras, y otras, y del Patronato del Colegio de los Españoles de Bolonia, Capilla de la Santa Iglesia de Cuenca, y de la Mayor de S. Joseph de Granada. Casó el año 1626. con DON ADAN CENTURION Y CORDOVA III. Marques de Estepa, el Aula, Vivola, y Montedevay, hermano mayor del Marques su padre, que estava viudo, y sin sucesion, de Doña Mariana de Guzman, hermana de Don Pedro Andrés III. Marques de la Algava, y de Doña Leonor Marquesa de Almenara, que nombramos en el cap. IX. Dispensó la Sede Apostolica tan estrecho parentesco en consideracion de los meritos de ambas Casas, y permaneció el matrimonio hasta Abril del año 1658. en que el Marques falleció en Estepa, y la Marquesa le sobrevivió hasta el de 1682. aviendo procreado, entre otros hijos, que fallecieron de tierna edad, a:

25 D. CECILIO FRANCISCO IV. Marques de Estepa, y Almuña.

25 D. LUIS CENTURION Y CORDOVA oy V. Marques de Estepa, en que por ser su mayorazgo de agnacion rigurosa, sucedió a su hermano. Casó en Madrid a 25. de Mayo de 1693. con DOÑA ISABEL ARIAS PACHECO Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, hija mayor de D. Juan Arias Davila VI. Conde de Puñonrostro, Señor de las Villas de Alcovendas, Casafola, y S. Sebastian, Comendador de Valencia del Ventoto en la Orden de Santiago, Capitan general de Ceuta, y de Galicia, Gentilhombre de la Camara del Rey, con entrada, y del Consejo de Guerra, y de Doña Maria Manuela Coloma su muger, hija de D. Juan Andrés IV. Conde de Elda, y de Doña Isabel Pujadas y Borja su muger, Condesa de Ana nombrados en el cap. IV. deste libro. Son sus hijos, D. Manuel, Doña Maria Nicolasa, y Doña Isabel Centurion.

25 D. FRANCISCO HICIO CENTURION, que fue Capitan de Cavallos en la guerra de Portugal, y vive sin aver tomado estado.

25 DOÑA SANCHA CENTURION, que fue segunda muger de D. ANTONIO ALFONSO PIMENTEL DE HERRERA XI. Conde de Benavente, de Luna, y de Mayorga, como queda escrito en el cap. XVI. del lib. X.

25 D. FRANCISCO CECILIO BENAVENTURA CENTURION CORDOVA MENDOZA CARRILLO Y ALBORNOZ, hijo mayor, fue IV. Marques de Estepa, Almuña, el Aula, Vivola, y Montedevay, Señor de las Villas de Pedrera, Miragenil, la Roda, Gilena, Torralva, Beteta, Paredes, Ocentejo, Cañanares, Beaunud, Valtablado, Portilla, Val de Cabras, Sierro, Cifsi, Lucar, Albendin, y otras de las Casas de sus padres. Murió en Madrid el Jueves 15. de Setiembre de 1688. estando casado con DOÑA LUISA MESIA PORTOCARRERO, hija de D. Gonçalo Mesia Carrillo V. Marques de la Guardia, Señor de Santofimia, el Guijo, y Torre Franca, Alcayde del Pardo, Zarzuela, y Valfain, Gentilhombre de la Camara del Rey, y su Mayordomo, y de Doña Ana Portocarrero y Aragon su muger, ya nombrados en el cap. VII. del lib. X. en quien hubo a D. JOSEPH CENTURION DE CORDOVA Marques del Aula, que murió niño, y a:

26 DOÑA FRANCISCA CENTURION DE CORDOVA MENDOZA CARRILLO Y ALBORNOZ, oy IV. Marquesa de Almuña, Señora de las Casas de Carrillo, y Al-

bornoz, y de las Villas de Torralva, Beteta, Beamud, Ocentejo, Paredes, Val-
 tablado, Portilla, Val de Cabras, Cañamarés, las Majadas, Lucar, Sierrro, y
 Cifli, Patrona del Colegio de los Españoles de Bolonia, y de la Capilla de los
 Cavalleros de la Iglesia de Cuenca, y Capilla mayor de S. Joseph de Granada,
 y hasta oy inmediata sucesora, despues de su madre, del Marques de la Guar-
 dia su tio. Casò en Madrid el Viernes 11. de Março de 1689. con DON SAL-
 VADOR DE CASTRO Y PORTVGAL, hijo segundo de D. Pedro Antonio de Cas-
 tro y Portugal X. Conde de Lemos, de Andrade, y de Castro, Marques de Sarria,
 Duque de Taurifano, Virrey, y Capitan general del Perú, y de la Condesa Do-
 ña Ana de Borja, hija de los octavos Duques de Gandia. Falleció este Señor en
 Torralva à 19. de Agosto de 1694. y la Marquesa Doña Francisca bolvió a ca-
 sar en Madrid à 4. de Setiembre de 1695. con D. JUAN DE PALAFOX Y REBO-
 LLEDO V. Marques de Ariza, Señor de las Baronias de Cotes, Altea, Calmarça,
 Calpe, Beniza, y Tablada, Comendador de Paracuellos en la Orden de Santia-
 go, hijo de D. Francisco IV. Marques de Ariza, Mayordomo del Rey, y de su
 Consejo supremo de Aragon, y de Doña Francisca de Zuñiga su muger, hija de
 los Marqueses de la Puebla: y nieto de Don Juan Francisco de Palafox y Blanes
 III. Marques de Ariza, del Consejo supremo de Aragon, y Mayordomo del Rey,
 y de Doña Maria Felipa de Cardona y de Legni su muger, hermana de D. Fran-
 cisco V. Marques de Guadaleste, Almirante de Aragon. Tiene la Marquesa de
 ambos matrimonios la sucesion siguiente:

- 27 Doña MARIA ANTONIA DE CASTRO Y PORTVGAL, que nació en Madrid,
 y hasta oy es inmediata sucesora de la Casa de Lemos, porque el Conde D.
 Ginès Fernandez de Castro y Portugal su tio, Cavallero del Toyson, her-
 mano mayor del Marques su padre, no tiene hijos, aunque casò en Madrid
 el día de N. Señora 8. de Setiembre de 1687. con Doña Catalina Maria de
 Silva y Mendoza, hermana de D. Juan de Dios X. Duque del Infantado, de
 Pastrana, de Lerma, Francavila, y Estremera, Principe de Melito, y Eboli.
- 27 Doña ROSA DE CASTRO Y PORTVGAL, que tambien viò la primera luz
 en Madrid:
- 27 Doña RAFAELA DE CASTRO Y PORTVGAL, que nació en Torralva.
- 27 Doña TERESA MARIA DE PALAFOX, hasta oy vnica de la segunda vnion,
 nació en Madrid el año de 1696.



HISTORIA GENEALOGICA

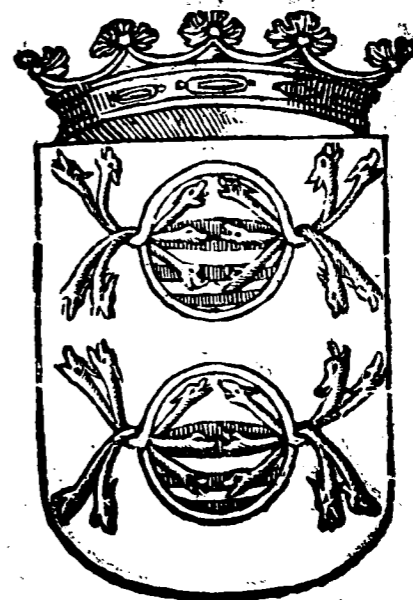
DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO XIII.

QUE CONTIENE.

*Los Condes de las Amayuelas:
 Los Señores de las Grañeras.*

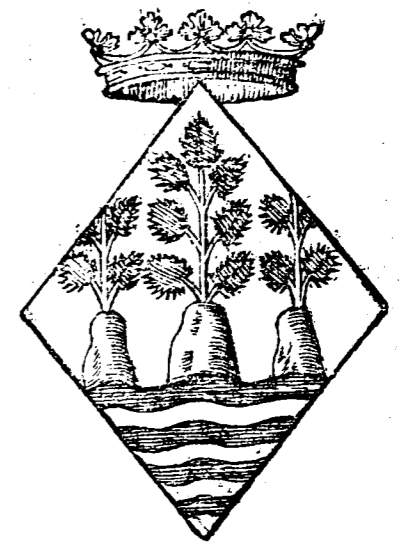


ADICION A LA TABLA GENEALOGICA.

DE LA CASA

17 Don Pedro Manrique VIII. Señor de Amusco Adelantado mayor de Leon.

18	D. Diego I. Conde de Treviño.	Garcí Fernandez Manrique Señor de las Amayuelas, Beçilla. y Espinosa, l. Alcayde de Malaga.	Don Rodrigo I. Conde del arcues, Maestre de Santiago.
19	D. Bernardino II. Señor de las Amayuelas y la Sagrada.	D. Rodrigo Maestrescuela de Cordova S. Juan. va.	Doña Leonora Doña Clara Doña Aldonza Doña Mencia Doña Menor. Doña Clara Doña Aldonza Doña Mencia Doña Menor.
20	D. Garcia Fernandez III. Señor de las Amayuelas, y la Sagrada.	Don Alfonso Clerigo. Don Jorge.	Doña Isabel Señora de Rio de los Lobos.
21	D. Bernardino IV. Señor de las Amayuelas.	D. Francisco.	Doña Isabel Señora de Rio de los Lobos.
22	D. Garcia Fernandez V. Señor de las Amayuelas, y la Sagrada.	D. Alfonso Clerigo.	Doña Leonora Doña Francisca Doña Bernardina Doña Mencia Doña Menor.
23	D. Bernardino VI. Señor de las Amayuelas, y la Sagrada.	D. Gaspar Manrique.	Doña Isabel Señora de Rectortillo.
24	D. Garcia VII. Señor de las Amayuelas, XVI. Señor de Amusco.	D. Diego Cavallero de Santiago.	Doña Catalina Marquesa de Baydes.
25	D. Bernardino XVII Señor de Amusco, I. Conde de las Amayuelas.	D. Joseph Cavaliero de Calatrava.	Doña Teresa Señora de Ferrnoscete.
26	D. Garcia II. Conde de las Amayuelas.	D. Carlos III. Conde de las Amayuelas.	Doña Leonora Condesa de Peñafior. Doña Antonia, Doña Blanca, Monjas.
27	Doña Maria Antonia Manrique.		



Fajardo Como en el rap. II. de lib. X.

CAPITULO I.

18 GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE Señor de las dos Amayuelas de abajo, y de arriba Belliza, Espinosa, Aloyayna, Prejamo, Villas de Xiquena, Albama, y Tirieza, del Consejo de los Reyes Catolicos; Corregidor de Cordova, y Capitan de su gente de guerra, primer Alcayde, Justicia mayor, y Capitan de Malaga, Comendador del Corral de Almaguer en la Orden de Santiago.



UNQUE segun la venerable costumbre de la Nacion, no fallece la memoria de las grandes familias, quando extinguidos, y acabados sus varones, pasan sus bienes a la posesion de otras: porque el vniversal contentimiento de todas, y la disposicion de los mayorazgos, hace que el que sucede en ellos tome aquel apellido, titulo, y armas, que le confirió su herencia, y olvide, o posponga el que por su varonia le pertenece. Todavia es el vltimo mal de los grandes linages, ver la total extincion de aquellas illustres lineas masculinas, en quien derecha, y naturalmente, y sin mas violencia, que la razon, y propio interès, se continuavan sus ancianas, y gloriosas memorias. Este accidente padecia la esclarecida posteridad del Adelantado D. PEDRO MANRIQUE VIII. Señor de Amusco, Navarrete, y Treviño, porque de los ocho hijos varones que hubo en Doña LEONOR DE CASTILLA su muger, los dos fueron Eclesiasticos, y de los cinco que se enlazaron al matrimonio, y hicieron las

grandes líneas que à referido este tomo,ninguno tiene la buena suerte de confer-
var descendientes varones. Pero queriendo la providencia hacer en este caso pa-
ra aquel Heroe insigne los mismos privilegios,que entantas estimables circuns-
tancias le emos observado , reservò de aquella perdida la sucesion de GARCÍ
FERNANDEZ MANRIQUE su ultimo hijo , en que no solo permanece la varonia
de las dos principales líneas que formò , pero al modo que en todas las otras de
este poderoso , y fecundísimo linage se hallan en ellagrandes Estados , muchos
mayorazgos, ilustres varones , y todas las prerrogativas necessarias,para ser por
sí sola recomendable, y excelente.

Mandò el Adelantado à Garcí Fernandez por su testamento del año 1440. las
dos Villas de las Amayuelas,cerca de Amusco,siete lanças de las ochenta que te-
nia del Rey , y 160616.mrs.de iuro en el que le estava situado de merced de por
vida en S. Cebrian,y Tamara, que son Lugares cerca de las Amayuelas: todo lo
qual, como los demas Lugares, y bienes,que dejò à los otros sus hijos,quiso que
fuese por via de mayorazgo, y llamò à Garcí Fernandez a la sucesion de los otros
que entonces fundava,si acaso faltassen las líneas de sus hermanos.

La primer memoria que la Historia nos dà de Garcí Fernandez , hace anuncio
de las otras grandes operaciones marciales, en que le celebra : pues como el año
1451. le huviesse llevado al Reyno de Murcia su casamiento en la Casa de sus
Adelantados , con hija de aquel tan cèbre Cavallero Alonso Fajardo Alcay-
de, y Capitan de Lorca, Señor de Caravaca, Cehegin, y Xiquena, residia con èl
en Lorca el año siguiente 1452. quando los Moros de Granada, en numero de
600. infantes , y 1100. cavellos, entraron à correr los campos de Cartagena,
y Lorca, prendieron quarenta , ò cinquenta Christianos , apresaron mas de 400.
cabeças de ganado , y se bolvian seguros. Esta noticia embiò Alonso Fajardo
el Jueves 16. de Março à Diego de Ribera Corregidor de Murcia, pidiendole,
que con las tropas de aquella Ciudad se le agregasse , para impedir la marcha
à los enemigos : y aviendo Diego de Ribera sacado de Murcia 500. infantes , y
70. cavellos, con ellos, y con 20. cavellos suyos se vniò à Alonso Fajardo, que ya
avia formado 200. cavellos, y 11400. infantes, y le esperaba acompañado de Gar-
ci Fernandez Manrique su yerno, y de Alonso de Lison Comendador de Aledo.

Cron. de D.
Juan II. año
52. c. 128

Garivay,
tom. 2. lib.
16. c. 43.
Mariana,
tom. 2. lib.
22. c. 11.
Cascales,
Historia de
Murcia, dis-
curso 10. c.
21. f. 211
disc. 11. c.
2. f. 216.

Todos juntos salieron al encuentro à los enemigos , y el Viernes 17. de Março
los dieron furiosa batalla legua y media de Lorca , y los deshicieron tres veces,
hasta que entregados al miedo, y a la fuga, se refugiaron en la tierra de Aguade-
ras, que es de grande aspereza, donde tambien los assaltò el ardor de los Chris-
tianos vencedores, y hicieron muchos prisioneros. Murieron en el combate 40.
de los nuestros , y fueron heridos 200. pero los enemigos , no solo hicieron la
considerable perdida de 800. hombres, sino acabaron en el combate nueve de
sus principales Capitanes , que fueron los Cabdillos de Baza, el Campo de Gra-
nada, Velez el Blanco, Almeria, Velez el Rubio , Orce, y Huefca, y los Alcaydes
de Vera, y Cular, circunstancia que hizo mas apreciable , y mas señalada la vi-
toria. Refieren este suceso Garivay , Mariana, Cascales , y otros escritores ; pe-
ro mas acertadamente que todos , en quanto al numero de los Moros , y de los
Christianos, la carta del mismo Alonso Fajardo, que copia Cascales en su Histo-
ria de Murcia.

Despues desta batalla, quedò Garcí Fernandez en el Reyno de Murcia, al lado
de su suegro, no solo por el motivo de suparentesco, sino porque siendo aquel País
frontera de los Moros, y Alonso Fajardo vno de los mas valientes, y experimenta-
dos Capitanes de su siglo, quiso emplear debajo de su mano, y contra los enemigos
de la Fè aquel ardor militar, que aun en los años mas crecidos de su edad retuvo.
Era Alonso Fajardo hijo de Pedro Lopez Fajardo Comendador de Caravaca, y Tre-
ce de Santiago, hermano mayor de Alonso Yañez Fajardo Señor de Mula, Alhama,
y Molina, II. Adelantado mayor de Murcia, de los de su Casa, cuyo hijo el Adelanta-
do D. Pedro Fajardo la poseia en este tiempo con grande desvion de Alonso Fa-
jardo, porque este Cavallero, ò por sus derechos hereditarios, ò por mera ambi-
cion

tion le avia ocupado las Villas de Mula, y Alhama: con que la grande autoridad
que los señalados meritos de la Casa Fajardo se avia sabido labrar en el Reyno
de Murcia, la tenian estos dos Señores dividida, y abanderizada. Poseia Alonso
Fajardo, como en propiedad , las Ciudades de Lorca , y Cartagena , las Villas
de Mula, Alhama, Caravaca, Cehegin, Cieza, Letur, y Tovarria , en el Reyno de
Murcia, y a Xiquena, y Tirieza, en el Marquesado de Villena , y con este poder:
su experiencia militar, y algunos excessos, que en los Lugares de sus emulos co-
metieron sus tropas, se hizo tan temido en aquel Reyno, que el odio del Adelanta-
do su primo hermano, y de sus aliados, le puo facilmente en desgracia del Rey
D. Enrique IV. Por esta causa mandò aquel Principe al Adelantado , y a Diego
Lopez Portocarrero Corregidor de Murcia, que hiciesen à Alonso Fajardo lan-
grienta guerra, y ellos la empezaron, asistidos de 200. cavellos, y 150. lanças del
Rey, que llevaron Gonçalo Carrillo, y Manjarres sus Capitanes: pero no sin ope-
sion , porque siguiendo à Alonso Fajardo nuestro Garcí Fernandez Manrique
su yerno, y Juan de Ayala su primo, Señor de la Villa de Albudeyte, hubo de vna
à otra parte varias correrias, y escaramuzas ligeras, hasta que ayudado èl del Rey
de Granada , con quien se le culpava tener grande amistad , perdió el dia de San
Francisco del año 1457. vna reñida baralla cerca de Murcia , en la forma que la
escribe Alonso de Palencia.

Cron. de En-
rique IV.
año 4. c. 38

Siguiòse à este mal suceso de Alonso Fajardo la perdida de su Villa de Al-
hama, que entregò voluntariamente su Alcayde Luis del Castillo al Adelantado,
y los otros Capitanes del Rey : y la toma de Letur , que los vecinos de Alcaraz
entraron, y dieron al fuego, aunque era de la Orden de Santiago , y agregada à
la Encomienda de Socobos , que Gomez Fajardo, hijo de Alonso, poseia. Con-
que su partido fue descaeciendo de modo, que los mismos moradores de Lorca,
donde mas continuamente asistia, y à quien muchas veces avia defendido de los
Moros, perdieron el respeto à su necesidad , se levantaron contra èl , encerran-
dole en el Castillo, y llamaron al Adelantado su primo, y los otros Capitanes pa-
ra perfeccionar la opresion de aquel gran varon. Estava con su suegro nuestro
Garcí Fernandez en el Castillo de Lorca, donde los sitiaron luego las tropas del
Rey, reforçadas con las de D. Juan Alonso de Haro Señor de Busto, y Rivilla, y las
de Alcaraz, que su Corregidor Pedro de Silva llevó luego à aquella faccion: pero
defendieronse tan valerosamente los sitiados , que no bastando la fuerça à ren-
dirlos, se redugeron todos a la mediacion de Don Juan Alonso de Haro, que por
ser amigo de Alonso Fajardo, como entiende Palencia, y por escusar mayor der-
ramamiento de sangre, capituló, que el Castillo se entregasse al Adelantado , y
los otros Capitanes, obligandole èl y ellos a coneguir à Alonso Fajardo, y Gar-
ci Fernandez Manrique perdon del Rey , y à dejarlos ir libremente donde qui-
siesen. Para seguridad deste tratado tuvo Alonso Fajardo en rehenes vn hijo de
Don Juan Alonso de Haro , y otro de Martin de Sossa , hijo del Corregidor de
Murcia, y aviendo entregado la fortaleza , pasaron Alonso , y Garcí Fernandez
con escolta a su Villa de Xiquena.

Cron. de En-
rique IV.
año 4. c. 39

En este tiempo escribió Alonso Fajardo al Rey aquella notable carta, por cuyas
singulares clausulas esta impresa en la Historia de Murcia: yaunque no expresa Cas-
cales el año en que se escribió, es cierto que corresponde su fecha de 20. de Agosto,
al año 1457. antes de la batalla de Murcia. En ella, despues de vna sabia introduc-
cion, diò el valeroso coraçon de aquel Cavallero: *Digo muy alto Señor. que de buenos he-
chos y malos, yo soy el que mas à hecho en vuestros Reynos, y me è hecho conocido por Reynos, y Señorios
españoles. Los hechos buenos son: grandes servicios que yo hice al glorioso Señor Rey D. Juan vuestro
padre, y à vuestra Señoria en vida suya. Los malos, despues que sois Rey, en defension mia, y de
mi honra, à quien soy mas obligado que à nadie. En acrecentamiento de vuestra Corona Real, yo
Señor, pelee con la gente de la Casa de Granada, que eran 117200. Cavalleros, y 600. peones, y
llevava yo 280. de cavallo, y 117. peones, y con el ayuda de Dios, y vuestra ventura los vencí.
Murieron 800. Cavalleros, y entre ellos nueve Caudillos, y fueron presos 400. Moros, de que la Casa
de Granada se destruyó, por cuya causa están los Moros en el trabajo que V. S. sabe. Yo, Señor, combati
à Lorca, y la entrè por fuerça de armas, y la ganè, y tuve, à donde se prendieron 200. Moros,*

Cascales, f.
215.

y obe gran cavalgada, ropa, bestias, y ganado. Yo ganè Señor, à Moxacar, donde se hicieron tan grandes fechos de armas, que las calles corrían sangre, &c. Yo descerquè el Castillo de Cartagena, que vos tenían en toda perdicion. Y agora, en galardón de estos servicios, y otros muchos muy notorios, que de jo de escrevir, mandais hacerme guerra à fuego, y sangre, y dais sueldo à vuestras gentes por me venir à cercar, y destruir. Y esto, Señor, lo è à buena ventura, que mas quiero ser muerto de Leon, que corrido de Raposo. Mas aunque esto sea, tengo esperança, que Dios que es Soberano, y muy piadoso, avrà de mi piedad, y me salvarà. Y agora, Señor, por tomar à Dios de mi parte, entré V. S. y entre mi, como vassallo, y fiero obediente, os suplico, y por la Pasion de Christo, os requiero, que mandeis cessar el Exercito, comenzado contra mi, y mirad à mi, y à mis servicios con ojos de piedad. Y quando V. S. contra mi tal quiera hacer, y yo hiciere deservicios contra vos en defension mia, mi Dios os lo dem in le al anima, y al cuerpo, pues vos, Señor, lo causais. Y no deheis Señor, aquejarme tanto, pues sabreis que podría dar los Castillos que tengo à los Moros, y ser vassallo del Rey à Granada, y vivir en mi ley de Christiano como otros hacen con él: aunque puedo bien defender estas fortalezas diez años, en que V. S. conocerà el mal consejo que los del vuestro Consejo os dan. Y si tanto V. S. de mi mal grado à, mandeme comprar lo mio y le mis parientes y criados, y poner en Aragon los dineros, que vos sabria mas barato, que gastado sueldo contra mi, y à la postre se cumpliràn los deseos de quien lo pide, y irnos emos de vuestros Reynos, que no consenten buenos en ellos. Yo, Señor, no soy para ser conquistado de Cavalleros de Rey, que estoy en este Reyno solo, y no tengo otro reparo si no à vos, que sois mi Rey, y mi Señor, y siempre llamandome à vuestro me defenderè, y vuestro nombre en mi boca, y de los míos serà loado. Y si vos, Señor, me negais la cara, por donde yo error aya de hacer, la destruccion del Rey D. Rodrigo venga sobre vos, y vuestros Reynos, y vos la veais, y no la podais remediar, como èl hizo. Suplico à V. S. no se enoje de mi escritura, que el Càn contrabia à su Señor murde. Mi madre V. S. de mi aguelo, y seis hijos, y nietos, que avemos vencido diez y ocho batallas campales de Moros, y ganado trece Villas, y Castillos, en acrecentamiento de la Corona Real de Castilla, porque no le biera aver por mal emoleado lo que avemos. Si V. S. por comolacer à algunos de sus Reynos me à hecho males, no por esso quite su gran poder para me hacer bienes, y mercedes. No pà à el poder de los Reyes en mantener los grandes, mas en perdonar, y hacer de pequeños grandes. Dios no puede ser criado del muerto, del vivo si, ni menos el condenado le puede servir. Mi madre V. S. que tengo en mi poder vuestras firmas, y sellos para ayudar mi persona y defender lo que tengo. Estas publicaré à dō estuviere, y embiarè à Reynos estranos. O Rey muy poderoso soy en toda desesperacion por ser así desechado de V. A. Soez cosa es un clavo, y por èl se pier de una herradura, y por una herradura un cavallo, y por un cavallo un Cavallero, y por un Cavallero una hueste, y por una hueste una Ciudad, y un Reyno, &c.

Esta notable carta manifestó al Rey, y à su Consejo, que siendo el valor de Alonso Fajardo todo el que se entendia, eran sus excessos de otra calidad, que los explicava la malicia de sus emulos: pues no podia ser delito contra el Soberano, ni contra la Fè, lo que ocasionado de vandos, y parcialidades privadas, mirava solo à la propia conservacion. Por lo qual, y por evitar la perdida de un varon tan grande, dice Palencia, que el Rey vbo por bien to lo lo por ellos echo (habla de sus Capitanes) y lo confirmò, y aprobò, y recibì por suyo al dicho Alonso Fajardo y dejó è à Caravaca, y à Zehegin, y à Tovarra, y à Letur. Francisco Cascales escrìve, que à Alonso Fajardo, y Garc Fernandez Manrique se concediò licencia para passar se con sus bienes à Aragon, y para esto copia vna Cedula que S. M. diò en Vbeda à 24. de Setiembre de 1458 refrendada de Alvar Gomez de Cibdad Real su Secretario: pero ni la passada à Aragon es cierta, ni la Cedula lo dice, ni cabe que Alonso Fajardo saliese del Reyno de Murcia al mismo tien po que el Rey le bolvia à su gracia, en fuerça de los capitulos otorgados con sus Capitanes, y le dejava los quatro Castillos de Caravaca, Zehegin, Tovarra, y Letur: ni Garc Fernandez Manrique, teniendo Estado en Castilla, y tantas, y tan poderosas alianças, se avia de passar à Aragon por aquellos sucesos. La Carta del Rey, segun la copia Cascales, dice: To el Rey. Fago saber à vos los Concejos, Alcaldes, Oficiales, y Omes buenos de Murcia, y Alcantarilla, y Aguaza, y Lorqui, y Cepti, que Alonso Fajardo, y GARCÍ MANRIQUE mis vassallos, an de llevar algunas cosas de sus haciendas y bienes que hasta aqui tenían en el Castillo, è fortaleza de Lorca, y en la Villa, y Castillo de Mula, à algunas partes. Por ende yo vos mando, que les dedes esagades dar de las Morerías de esta dicha Ciudad, y Lugares, las bestias de carga que menester huvieren, &c. De que no se puede inferir que era para passar sus bienes à Aragon, sino que estos Se-

ño-

ñores quisieron llevar à los otros Lugares de Alonso Fajardo el mueble, y los pertrechos que tenían en las fortalezas de Lorca, y Mula: y que esto fuesse así, se añança con decimos Palencia al fin del cap. referido, que despues que el Rey aprobò los capitulos de la reduccion de Lorca, embiò con sus poderes à D. Gonzalo de Saavedra Comendador mayor de Montalvan, a quien la entregassen en su nombre, como se hizo, y para esto era preciso, que el Castillo se desocupasse de los bienes de Alonso Fajardo.

Garci Fernandez Manrique parece que se bolviò à Castilla luego que recuperò su fuego la antigua quietud, porque aviendo sucedido en Octubre de aquel año 1458. la muerte del Conde de Treviño su hermano mayor, y empenadose el Conde de Paredes, tambien su hermano, en conseguir la tutela del Conde D. Pedro su sobrino, heredero del difunto: este intento dio tanto que hacer à los Manriques, que no es dudable se mezclaria en èl Garcí Fernandez, así por el interés comun de la familia, como por la amistad, y vnion que tuvo con el de Paredes. Y esto le esfuerça mas, viendo que el Rey D. Enrique, por su Alvalà de 24. de Setiembre del mismo año, le hizo merced de 660607. mrs. y dos cornados de juro, y renta de porvida, entrando en ellos los 160607. mrs. y dos cornados, que el Rey D. Juan su padre le diò por vacacion del Adelantado Pedro Manrique su padre: de todo lo qual se despachò privilegio à Garcí Fernandez en Segovia à 20. de Noviembre de 1458. Y tambien le asegura nuestra credulidad hallandole el año siguiente en su Villa de las Amayuelas de yuso, donde el Comendador Juan Martinez de Burgos, hijo del Tesorero Juan Martinez de Burgos, y de Beatriz de Corral su muger, y Juan de Lences su Procurador en su nombre, le vendiò por 330. mrs. todas las heredades, calas, viñas, tierras, prados, y pastos, que los dichos Comendador, y su madre tenían en ambas Amayuelas, como parece por escritura, otorgada en 3. de Octubre de 1459. en que està llamado: El Señor GARCIA MANRIQUE, vassallo del Rey N. S. fijo del Señor Adelantado PEDRO MANRIQUE, que Dios aya, Señor que sois de las Amayuelas de yuso, è de yuso.

Acompañò despues desto Garcí Fernandez al Conde de Treviño su sobrino, con gran frecuencia, así para la recuperacion de sus Villas, que poco à poco fue sacando de poder de la Condesa Doña Maria de Sandoval su madre, como para aconsejarle en las dificiles ocurrencias de aquel siglo, que con la juventud, y ardor del Conde se hacian mas peligrosas à sus intereses. Para esta asistencia tenia Garcí Fernandez aun mayor comodidad que todos sus hermanos, por la cercania de sus Villas a la de Amusco, donde hacia el Conde su principal residencia: Y el año 1462. en Valladolid à 15. de Octubre, aviendo ya el Conde cumplido los 14. años, y necesitado de tutor para otorgar ciertas escrituras del concierto hecho entre èl, y la Señora Doña Leonor su abuela, y los Señores Conde de Paredes, y Gomez Manrique sus tios, sobre las Villas de Amusco, Ribas, Redecilla, Lugares de la Colmonete, y otras cosas, y para otros pleytos, y dependencias de su Casa, rogò al Bachiller Pedro Alvarez de Cordova Alcalde del Rey en su Corte, y Chancilleria, le diese por tutor à Garcia Manrique su tio: y el Alcalde lo hizo, porque era buen home fijo dalgo, è de buena fama, è rico, è abonado. Despues de lo qual, reconociendo el Conde el cuydado, y amor con que su tio mirava su conservacion, y atendia à su acierto, le hizo donacion el año 1463. de su Villa de Espinosa, cerca de Astudillo, con la jurisdiccion civil, y criminal, y con las rentas, terminos, prados, y pastos, en la forma que refiere la larga escritura que para esto otorgò en los Molinos, Aldea de su Villa de Ocòn el Miercoles 3. de Agosto, ante Enrique de Colonia Escrivano del Rey, y su Secretario. Y porque avia empenado aquella Villa al Conde de Paredes su tio por 900. mrs. quiso que pagando Garcia Fernandez esta cantidad, la tomasse para si, y quedasse à sus descendientes para siempre jamás: pero con tal condicion, que èl, ni ellos la puedan vender en tiempo alguno à Iglesia, Monasterio, Cavallero, ò Señor poderoso: y que si quisiesen venderla, trocarla, ò enagenarla, fuesen obligados à requerir sobre ello al Conde, como Señor de Amusco, y à los que despues del tuviesen el Señorío de aquella Villa, para que si bien les estuviessen, la tomassen por el tanto.

Ei

Cron. de Enrique IV. 1. parte. c. 39.
Historia de Murcia, c. 2 del dize. f. 216

PRUEBAS p. 524.

PRUEBAS p. 290.

PRUEBAS pag. 524. y 525.

El año 1465, seguia Garci Fernandez al Rey D. Enrique IV. como el Conde su sobrino: y así S.M. en vn Albalá fecho en Segovia à 6. de Março, refrendado de Juan Gonçalez de Cibdad-Real su Secretario, por los muchos, buenos, y leales servicios que le avia hecho, y cada dia hacia Garci Manrique su vassallo, fijo del Adelantado Pedro Manrique, le manda pagar los 6711607. mrs. y dos cornados que tenia de merced en cada vn año para toda su vida, situados en ciertas rentas de Alcavalas, y Tercias de las Merindades de Monçón, y Campos, con Palencia, sin embargo de que el privilegio que tenia dellos no estuviere sobreescrito de los Contadores mayores, en la forma que en él se contenia, mostrando él solamente su copia signada de Escrivano. El mismo año, por cedula dada en Simancas à 23. de Setiembre, le dió S.M. para él, y para sus herederos, y sucesores, por juro de heredad, la Villa de Prejamo, con su jurisdiccion alta, y baja, terminos, rentas, pechos, y derechos, la qual hasta allí avia sido de Garci Franco vezino de Valladolid, hijo del Doct. Franco, y S.M. se la confiscava, con todos los otros Lugares, y bienes suyos, por quanto se avia juntado con los Cavalleros que aclamaron Rey al Infante D. Alonso su hermano, y los avia dado favor, y ayuda para los grandes movimientos que avian acaecido, mostrandose en todos notorio en enemigo de S. M. y de la cosa publica de sus Reynos. Dice que hace à Garci Fernandez esta merced: *Por los muchos, è buenos, è leales servicios que me avedes fecho, è facedes de cada dia, è en alguna enmienda, è remuneracion dellos: y despues de añadir fuertes clausulas de seguridad à esta donacion, promete, y jura, por su fe Real, de no revocarla en algun tiempo: y manda à las Justicias de Prejamo reciban, y ayan por su Señor à Garci Manrique, y al Alcayde de su Castillo que se le entregue. Pero sin embargo desta merced, parece que la posesion se dilató, hasta que con la muerte del Infante D. Alonso mejoró el partido del Rey, y el Conde de Benavente, de cuya aliança era Garci Franco, se ajustó con S.M. y olvidados los motivos de la confiscacion, quedó la Villa de Prejamo à aquel Cavallero, y hasta oy la poseen sus descendientes.*

Antes desto, las estrañas mudanças de aquel siglo ocasionaron, que el Conde de Treviño, y Garci Fernandez su tio se declarasen por el Principe D. Alonso el año 1466. ò porque no hallaron en el Rey la antigua confiança, ò porque el Conde de Paredes, el Obispo de Coria, y Gomez Manrique Señor de Villazopeque, hermanos de Garci Fernandez, y el Almirante D. Fadrique su tio, seguian constantemente al Principe. De qualquier forma que sea, ellos dieron la obediencia à D. Alonso, y el año siguiente 1467. quando despues de la batalla de Olmedo, llamaron ambos Principes las tropas de sus parciales para reforçarte, y el Conde, y Garci Fernandez acudian al llamamiento de Don Alonso, que estava en Olmedo, mudó de parecer el Conde, y sin participacion de su tio, ni de otro alguno de los que le acompañavan, se entró en Medina del Campo con el Rey. *T como quiera (dice Palencia) que su tio GARCÍ MANRIQUE le rogó, que no fuesse contra lo jurado, y capitulado, no curó dello, y Garci Manrique se fué al Rey D. Alonso con 20. de acavallo.*

El mismo año 1467. ocupó el Principe D. Alonso la Ciudad de Segovia, en que el Rey tenia su mayor confiança: y como el Alcazar se conservasse aun en su obediencia, y el Obispo de Leon solicitasse la publica quietud, se dispuso, que el Rey entrasse en el Alcazar para tratarla desde mas cerca. Y aviendolo S.M. executado el dia 28. de Setiembre, haciendo su viage acompañado del Maestre de Alcantara, y del Conde de Alva, con 40. cavallos, dice Palencia que estuvo à gran peligro en él, porque nuestro Garci Fernandez Manrique, y D. Diego de Sandoval y Rojas, su sobrino, primogenito de los Condes de Castro, y Denia, su hermana, y cuñado, venian à Segovia por el mismo camino con 80. cavallos. Destinóse la Iglesia mayor para tener en ella las conferencias de aquel tratado, y estando allí juntos los Condes de Plasencia, Alva de Tormes, Alva de Liste, Paredes, y Cifuentes, Don Alonso Enriquez primogenito del Almirante, Gomez Manrique Señor de Villazopeque, y nuestro Garci Fernandez su hermano, bajó del Alcazar el Rey, habló à aquellos Grandes en el acuerdo, respondió à S.M. por todos el Conde de Paredes, y no se logró mas que la entrega del Alcazar, como queda escrito.

Adquirió Garci Fernandez el año 1468. el Lugar, termino, y jurisdiccion de

Becilla, cerca de Ribas, con sus casas, heredades, molinos, ribera, Señorío, y mero místico imperio, que Doña Leonor de Castilla su madre avia dado al Monasterio de N. Señora de la Esperança de su Villa de Amusco, y à sus hijas Doña Aldonça, y Doña Maria Monjas en él, por satisfacion de sus legitimas el año 1452. y aviendose despues passado aquel Monasterio a la Villa de Calabaçanos, que era suya, en fuerça del testamento de D. Dia Gomez Manrique VII. Señor de Amusco, y donacion del Adelantado D. Pedro Manrique, padre, y abuelo de Garci Fernandez, desearon la Abadesa, y Monjas de aquel Monasterio librarfe del censo perpetuo de 80. cargas de pan de renta, que pagavan al Prior, y Monges del Monasterio de S. Benito de Valladolid, por razon de las heredades que ellos tenian en termino de Calabaçanos. Pero como aviendose logrado la compra deste censo, con grande utilidad suya, llegasse el tiempo de la paga, quando el Monasterio no tenia de que hacerla, pidió licencia en 12. de Diciembre de 1467. à Fr. Pero Vela Custodio de los Frayles menores de la Obervancia de allende los Puertos, y por autoridad Apostolica, Visitador del Monasterio de Calabaçanos, para vender el Lugar de Becilla para este fin, y él la dió en S. Francisco de Valladolid à 13. de Febrero de 1468. Y usando della la Abadesa, Monjas, y Convento de Calabaçanos, à saber: Doña MARIA MANRIQUE Abadesa, que es la hermana de Garci Fernandez; la Señora Doña LEONOR, que era su madre, y Doña Juana Destuñiga Vicaria, y Mari Sánchez de Moxica, y las Discretas, y Monjas de aquella Casa, en que hallamos nombradas à Doña Maria Manrique, que es la hija de Gomez Señor de Villazopeque, Doña Beatriz Manrique, y otras de muy nobles familias, vendieron para siempre jamás al Señor Garcia Manrique, ausente, para él, sus herederos, y sucesores, el Lugar, casas, y terminos de Becilla, cerca de Ribas, con su jurisdiccion alta, y baja, mero místico imperio, y Señorío del, y con los molinos, heredades, fotos, y ribera, por 1900. mrs. de la moneda vsual, que recibieron luego de mano de Pedro Gutierrez Escrivano, vecino de Amusco, el qual los pagó en su nombre, y por ellos le cedieron todos los derechos, propiedad, rentas, y quanto tenian en dicho Lugar, y lo otorgaron en aquel Monasterio à 13. de Abril de 1468.

En el mismo año 1468. dice Palencia, que Garci Fernandez Manrique, y Don Diego de Sandoval su sobrino, hijo del Conde de Castro, y Pedro de Guzman, hermano del Señor de Toral, y otros Cavalleros, hicieron confederacion con el Conde de Benavente, tambien su sobrino, para quitar la vida al Marques de Villena Maestre de Santiago, de quien el Conde, sin embargo de estar casado con su hija, tenia grandes quejas: y en cada vno de los otros avia diferentes motivos, siendo los que en Garci Fernandez se pueden descubrir, la oposicion que tenian entre si el Conde de Treviño su sobrino, y el Marques, como queda escrito en su vida, y los antiguos disgustos que Alonso Fajardo su suegro, Señor de Caravaca, tuvo con él, sobre las Villas de Xiquena, y Tirieza. Pero prevenido el Marques por el Principe D. Alonso, pudo con su valor, y con su cuydado burlarse del daño que le solicitavan su yerno, y aliados.

Empeçóse à tratar el mismo año el casamiento de la Princesa Doña Isabel, hermana del Rey, con D. Fernando Rey de Sicilia, primogenito de Aragon, que como nieto del Almirante D. Fadrique, tenia con la Casa Manrique tan estrecho parentesco, que el Conde de Paredes, y nuestro Garci Fernandez Manrique eran primos hermanos de la Reyna Doña Juana Enriquez su madre. Por esta razon se interessaron mucho los Manriques en la execucion deste matrimonio: y aviendose librado, por medio del Arçobispo de Toledo D. Alonso Carrillo, la Princesa Doña Isabel de la opresion que el Marques de Villena disponia en Madrigal à su persona, para que no se casasse sino à su voluntad, discurrieron los parientes del Rey de Sicilia, que aquella Princesa estaria mas segura en poder del Conde de Alva D. Garci Alvarez de Toledo, que estava casado con Doña Maria Enriquez su tia, y para esto dicen Palencia, y Zurita, que D. Inigo Manrique Obispo de Coria, por disposicion de nuestro Garci Fernandez su hermano, habló al Arçobispo en Pozaldès, aunque sin efecto, porque aquel Prelado no quiso ceder à otro el honor de tutelar de la Princesa: y aunque Garci Fernandez procuró persuadirle, y los

PRUEBAS
p. 526.

PRUEBAS
pag. 526.

527.

Cron. de Enrique IV.
año 12. c.

90.

Cron. de Enrique IV.
p. c. 80.

En la misma Cron.
p. año 12. c.
83. y 84.

Cron. de D. Enrique IV
part. 2. año
13. cap. 13
Zurita. An.
tom. 4. lib.
18. c. 24.

hijos del Almirante pensaron quitarse por fuerza: al fin convinieron vnos, y otros en dejar á la Princesa en la guarda del Arçobispo.

Asistió Garci Fernandez despues á la Princesa, segun lo hicieron todos sus hermanos, y como S. A. y ellos, y el Arçobispo de Toledo entendiesen que convenia mucho efectuar la vnion antes que el Rey, y el Marques de Villena bolviesen de Andalucia, y buscasen nuevo modo de embarazarla, pasó Garci Fernandez á Aragon de orden de la Princesa, para acelerar la venida del Rey de Sicilia. Y bolviendo despues con el Conde de Treviño su sobrino, y con Gomez Manrique su hermano, Señor de Villazopeque, á recibir al nuevo Principe, el Conde, y Garci Fernandez le esperaron, y recibieron en Osma, y le condugeron al Burgo, como escribe Palencia: y finalmente le acompañaron hasta que la celebracion del matrimonio le hizo Principe heredero de Castilla.

El mismo año tuvo Garci Fernandez con el Concejo de Ribas, Villa del Conde de Treviño su sobrino, diferencia sobre el termino de su Lugar de Becilla, y queriendo que todo se ajustasse amigablemente, Garci Fernandez por sí, y el Concejo con licencia del Conde, tomaron por Jueces arbitros al Bachiller Fernan Alvarez de Frometa, y á Juan Prieto, y Pero Garcia de Santivañez. Los quales por sentencia pronunciada en 24. de Febrero de 1469. ante Gil Gonçalez de Avila, y Juan de Matute, Escrivanos publicos, declararon, y amojonaron los terminos de vno, y otro Lugar, declarando, que Becilla le tenia por sí, y sobre sí, y mandando, que los vecinos de cada vno dellos no puedan pacer, ni pastar en el termino del otro sino en el dia que estuvieren labrando en él.

A este tiempo corresponde aquella carta, que el Principe Rey de Sicilia escribió al Adelantado de Murcia D. Pedro Fajardo, que estava casado con sobrina de nuestro Garci Fernandez, hija del Conde de Paredes su hermano, y era primo de su muger: porque como aquel Grande, que por esta adherencia de la Casa Manrique siguió finisimamente al Principe, le embiasse á Fernan Gomez Cavallero de su Casa, dió S. A. á Garci Fernandez la comission de responderle, como lo refiere en la carta, remitiendose á lo que él le dijo. Y debemos inferir, seria sobre lo que se juzgava necessario para tener á devocion de los Principes D. Fernando, y Doña Isabel, las plazas del Reyno de Murcia, donde el Adelantado era en gran manera poderoso, y Garci Fernandez muy práctico, por lo que en él avia residido.

Ibase cada dia mejorando en Castilla el partido de los Principes, en que permanecia constante Garci Fernandez Manrique, y el año 1471. se vió por su servicio en grande peligro. Manteniase la Villa de Tordeillas por el Rey D. Enrique y como los dos vandos, en que estava dividida, á saber: Cepedas, y Alderetes, se conformassen en tomar la voz de los Principes, quisieron los Cepedas afectar mayor parte en aquel servicio, entregando ellos aceleradamente la Villa. Para ocuparla por interpesa, con su ayuda, embió D. Alonso Enriquez, primogenito del Almirante, á Don Enrique Enriquez su hermano, con solos 23. Cavalleros, de cuyo numero quito ser nuestro Garci Fernandez Manrique: y aviendole felizmente tomado vna puerta con el frecuente ardid de quebrar en ella el exe de vna carreta, que la embaraçó el vfo, quedò en su guarda D. Enrique con cinco de aquellos Cavalleros, y los restantes passaron á la plaza de la Villa para ocuparla, donde como los acudiesen los Cepedas, creyeron los Alderetes, que sus emulos los avian vendido, y conmoviendo el pueblo, dice Palencia, que tumultuosamente los combatieron con tal furia, que despues de aver herido á algunos, los prendieron á todos. Y despues desto (son sus palabras) *ta mucho dumbre de la gente fue á tomar la puerta, la qual D. Enrique Enriquez, con los cinco Cavalleros, guardavan, en donde él, y los que con él estavan fueron heridos, y presos, y entre ellos fue GARCIA MANRIQUE, hermano del Condestable (es el Conde de Paredes) y vn hijo del Condestable llamado D. FADRIQUE MANRIQUE, y Juan de Tovar primo suyo, y Mosen de Merique, y Mosen Juan de Sese, Cavalleros Aragoneses, los quales todos muy valientemente pelearon.* Y lo mismo advierte Zurita. Pero avifados los Principes por vno de los cinco compañeros de D. Enrique, el aprieto en que quedavan los otros, sus Altezas hicieron decir á los de la Villa, quanto estrañavan semejante mocion, pues aquellos Cavalleros avian ido á librarlos de la servidum-

Palencia Cronica de Don Enrique IV. 2. p. c. 14. v. 15. Zurita tom 4. lib. 18. c. 26.

PRUEBAS 2. 527.

Cron. do Enrique IV. c. 36. de la 2. parte.

Ann. tom. 4. lib. 18. cap. 35.

bre que tanto sentian, por lo qual esperavan que los diesen luego entera libertad, y así se executò tan aceleradamente, que fue invtil la orden que el Rey embió, para que los retuviesen.

Hallóse Garci Fernandez Manrique el mismo año con el Obispo de Coria, y el Señor de Villazopeque sus hermanos, en la conferencia que el Almirante D. Fadrique su tio tuvo en la Torre de Mormojon con el Arçobispo de Toledo D. Alonso Carrillo, así para resolver la mejor direccion de los intereses de los Principes, como para satisfacer algunas desconfianças que aquel Prelado tenia dellos, como lo escribe Palencia, y Zurita, refiriendo lo que el Almirante solicitò enlazar nuevamente aquellos ánimos, que caminavan á entera devnion, dice: *Y para esto fueron buenos ministros el Obispo de Coria, y sus hermanos Gomez Manrique, y GARCIA MANRIQUE.*

El Lugar de Espinosa de Valdolmos, que ya en este tiempo avia Garci Fernandez sacado del poder del Conde de Paredes su hermano, confina con los terminos de Astudillo, y Villamediana: y sobre los limites de cada vno, á avido con estas Villas continuas diferencias. Una, que en tiempo del Adelantado D. Pedro Manrique movieron los vecinos de Villamediana, terminò, por sentencia del Lic. Garci Lopez de Leon Juez comistario, que para ello nombrò el Rey D. Juan II. y aunque en ella se prescribieron los limites de Espinosa, en que los ganados de Villamediana podian pastar, aora, los vecinos de aquella Villa alegan el nuevo derecho, de que lo que allí se señaló, lo tenían de vfo, y costumbres por lo qual, Garci Fernandez Manrique, llamandose *hijo del Adelantado Pedro Manrique*, y Señor de Espinosilla, estando acordado con aquel Concejo, comprometió este caso en manos de Pedro de Bustamante su criado, y de Andrés Gonçalez, vecino de Villamediana, por escritura fecha en Paredes de Nava á 14. de Enero de 1471. ante Gonçalo Garcia de Ferrera Escrivano del Rey, con que lo determinassen hasta mediado el mes de Febrero siguiente. El Concejo otorgò otra semejante escritura en Villamediana á 16. de Enero de aquel año, ante el mismo Escrivano: por cuyo testimonio, los dichos Jueces, en la Villa de Paredes de Nava á 14. de Febrero de 1471. pronunciaron sentencia, en que aprobaron, y confirmaron la del Lic. Garci Lopez de Leon: y declarandola, amojonan, y deslindan la parte del termino de Espinosilla, en que los ganados de Villamediana podian pacer, y beber, y la que los vecinos de aquella Villa podian romper, y rozar, y el vfo que podian tener en el Monte de las Calabaças, término de Espinosilla. Por lo qual mandan, que Villamediana pague en cada vn año á Garci Manrique, y sus sucesores en el Señorío de aquel Lugar, 67. mrs. en dinero de la moneda corriente en Castilla, y 30. cargas de buena cebada, y tres pares de gallinas, á ciertos plazos. Reglan el modo de apreciar los daños que hiciessen los ganados de vna, y otra parte, y mandan restituir las prendas que por ellos hasta allí se huviesen hecho: con lo qual an estado despues en quietu de estos vecinos.

Continuavase en este tiempo entre nuestro Garci Fernandez, y el Conde de Treviño su sobrino aquella buena correspondencia, que la confianza de su reciproco amor, y la proximidad de la sangre requerian. Y avia sido tan vtil á aquella Casa la amistad de Garci Fernandez, que la Condesa Doña Guiomar de Castro, con licencia del Conde D. Pedro Manrique su marido, considerando las muchas buenas obras que avian recibido, y diariamente recibian de Garci Fernandez, y el deudo que el Conde tenia con él, le hizo cesion, y donacion, para siempre jamás de 209. mrs. de juro en los 527. que tenia de merced, situados en la Alcavala del vino de Carrion. Otorgóse para esto escritura en aquella Villa á 13. de Julio de 1471. y en virtud della, los Contadores mayores del Rey desconfiraron aquellos 209. mrs. á la Condesa, de sus juros, y se sentaron en los libros Reales á Garci Fernandez, y á sus herederos.

En los sucesos marciales que en los años siguientes tuvo el Conde de Treviño concurrió Garci Fernandez Manrique, con la misma fineza que antes, hasta que los Reyes Catolicos tomaron el gobierno de estos Reynos por muerte del Rey D. Enrique IV. el año 1474. Despues sirvió con grande valor á estos Principes en

Palencia Cronica de Don Enrique IV. en la 2. p. cap. 45. An. de Aragon tom. 4. lib. 18. cap. 39.

PRUEBAS pag. 527. 92. y 93.

la guerra, que los hizo el Rey D. Alonso V. de Portugal: y hallandose el año 1476 en la batalla de Toro, que aseguró la posesion de los Reynos à sus legitimos dueños, era tal la satisfacion de su valor, que le eligió el Rey para que le acompañase en el confito: y así dice Zurita, que los Castellanos en lo mas confuso de aquel sangriento combate, anduvieron tan derramados, y esparcidos, que quedó el Rey de Castilla en el campo con solos tres Cavalleros que nunca le dejavan: y estos eran GARCÍ MANRIQUE, Inigo Lopez de Albornoz, y un Cavallero de Cordova llamado Hernan Carrillo. De los quales este era nieto de la Casa de Cabra, y Inigo Lopez es el que fue Virrey de Cerdeña, y tuvo por padres à Gomez Carrillo de Albornoz, señor de Torralva, y Beteta, Alcalde mayor de los Hijosdalgo, y à Doña Teresa de Toledo hermana del I. Duque de Alva. Y despues de aver escrito el fin de la batalla, y los que de los Portugueses quedaron prisioneros, y fueron muertos, dice: *Quedaron con gran estimacion de muy valientes Capitanes, y Cavalleros, D. Luis Ossorio, tio del Marqués de Astorga, y D. Sancho de Castilla, hijo de D. Pedro Obispo de Palencia, y GARCÍ MANRIQUE.*

Estos servicios pagaron los Reyes Catolicos, no solo haciendo merced à Garcí Fernandez Manrique de 300. mrs. de juro perpetuo, sino concediendole el honor de ponerle en el numero de sus Consejeros, que en aquella edad era lo que oy corresponde al Consejo de Estado: porque no estando hecha la separacion à que despues precisaron las grandes occurrencias desta Monarchia, todos los negocios del estado, y de la guerra se tratavan en el Consejo del Rey, donde por su prudencia, su valor, y sus experiencias militares fue Garcí Fernandez admitido. Y no solo para los negocios del estado, y de la guerra, parece que este señor tuvo voto, sino que tambien concurría en los que tocavan à justicia: porque en vna provision dada por el Consejo en Toledo à 7. de Junio de 1480. para que se compulsassen ciertos papeles que necesitava presentar Fernando de Monroy, en el pleyto que contra él seguian Francisco de Tejada, y Beltran, Doña Mencía, Doña Aldonça, y Doña Maria, hijos de Fernando de Tejada Señor de Tejada, y Nava Redonda, y de Doña Leonor de Guevara su segunda muger, por averlos quitado por fuerça de armas la fortaleza, y casa de Tejada para darla à Diego de Tejada, hijo mayor del dicho Fernando, à quien por su mayorazgo pertenecia: las firmas de los Ministros del Consejo tienen esta orden: *García Fernandez Manrique. Petrus Licentiatius. Licentiatius Alfonso. Rodericus Doctor.* Está refrendada de Juan Diaz de Lobera Secretario del Rey, y de la Reyna. Registrada Alfonso del Marmol; y Diego Vazquez por Chanciller.

Gozava ya Garcí Fernandez la Encomienda del Corral de Almaguer en la Orden de Santiago, por gracia del Maestre D. Rodrigo Manrique su hermano, a quien debió tan grande confianza, que le hizo entregar la fortaleza de su Villa de Paredes de Nava, para que la tuviese por él. Y aviendo acudido por la vltima enfermedad de aquel gran varon, à Ocaña, estava con él en 21. de Octubre, y 4. de Noviembre de 1476. quando el Maestre otorgó su testamento, y codicillo de que fue Garcí Fernandez el primer testigo, y en que fue nombrado por su albacea con el Obispo de Jaen su hermano, la Condesa Doña Elvira de Castañeda su muger, y el Prior de Uclès. Por cuya circunstancia, y por la natural obligacion de su parentesco, amistad, y respecto, asistió al tránsito de aquel Heroe, y no solo condujo su cadaver al Convento de Uclès, donde descansó; pero se aplicó con gran cuydado al cumplimiento de su disposicion.

El año 1477. dió Garcí Fernandez à la Villa de S. Cebrian, cerca de las Amayuelas, su Lugar de Becilla, con sus terminos, prados, pastos, exidos, cotos, y molinos, Señorío, juridicion civil, y criminal, y mero misto imperio, para que los vecinos della, y sus sucesores le tuviesen, y gozassen en fuero, y censo perpetuo, pagandole en cada vn año, y à sus herederos, para siempre jamás, 170. cargas de pan por mitad, trigo, y cebada de la medida Avilesa, de quatro fanegas la carga, y tres docenas de gallinas, todo pagado el dia de N. Señora de Setiembre de cada vn año, con las calidades, y condiciones de los censos perpetuos. Obligóse à no ir, ni venir contra este, pena de 100. doblas de oro de la vanda, y dió su fe, como Cavallero, y como quien era, de aver por firme aquel contrato: y luego el Consejo de S. Cebrian lo acetó, y se obligó à pagar el censo, haciendo del dos escrituras, tal vna co-

mo otra, que se otorgaron en dicha Villa de S. Cebrian à 26. de Mayo de 1477. ante Alvar Alton de Paredes, y ante Alfonso Garcia de S. Cebrian Escrivanos del Rey.

Hizo despues merced el Rey Catolico, estando en Cáceres à 2. de Abril de 1479. en satisfacion de los muchos, leales, y señalados servicios que le avia hecho, de la Villa de Xiquena, con su Castillo, y fortaleza, termino, y juridicion, rentas, pechos, y derechos, y la mitad de las pagas, y lievas della, y del Lugar de Tirieza, su tierra, termino, y juridicion, y los montes, aguas, prados, y pastos de ellos, y con las penas, calumias, y antares, y martiniegas, y todos los otros derechos dellos, para que lo posesyessen, y gozassen él, y sus herederos, y sucesores, para siempre jamás, en la forma que antes lo tenia, y poseia el Marques de Villena D. Diego Lopez Pacheco, à quien S. M. lo confiscava, y confiscó, aplicandolo à su Camara, y Filco, porque contra sus cartas, y mandamientos, y de la Serenissima Reyna su muger, se avia juntado con el adversario de Portugal, y sus sequaces, y dado los favor, y ayuda. Y porque despues de averle S. M. perdonado, y reducido à su servicio, avia buuelto à ayudar al dicho adversario, y hacia muchas muertes, quemas, robos, y males desde sus Villas, y fortalezas, por lo qual avia perdido, y debia perder la dicha Villa de Xiquena, y Lugar de Tirieza. Manda S. M. à sus Contadores mayores testen, y quiten de sus libros al dicho Marqués las dichas lievas, y pagas de Xiquena, y consumiendole la mitad dellas, sienten la otra mitad à Garcí Fernandez Manrique, à quien llama de su Consejo, y le manda librar, y passar desta merced carta de privilegio, la mas firme, y bastante que él pidiesse. Avia sido el Marqués de Villena vno de los principales Grandes del sequito del Rey D. Alonso V. de Portugal, por lo qual los Reyes le mandaron ocupar el Marquesado de Villena, y otras fortalezas; pero el año 1477. le avian buuelto à su gracia, con ciertas condiciones: sobre cuya puntual observancia bolvió el Marqués à las armas: y sus tropas, con el color de defenderse, hicieron varias hostilidades en los Lugares mas vecinos el año 1478. Por esto, y por otros tratos ocultos, que conservava en Castilla el Rey de Portugal, creyeron los Reyes, que este Grande permanecia en su antiguo intento, y no solo hicieron la confiscacion, que expresse esta merced, sino destinaron algunos Capitanes, para que le hiciesen la guerra. Pero como despues desto el Marqués alegasse, que solo pretendia su defensa, y que deseava permanecer en quietud, y obediencia, guardandosele los capitulos con que la juró, y para seguridad desto, yendo à la Corte en persona el mismo año 1479 representasse à los Reyes, que no se hallaria, que él empezasse aquella guerra, ni tuviesse la voz del Rey de Portugal, ni hiciesse de servicio alguno desde que los reconoció por sus soberanos: sus Magestades lo hicieron averiguar, y constando ser cierto, le bolvieron à asegurar en su gracia, y le restituyeron todos sus bienes. cuyo numero entraron Xiquena, y Tirieza, que hasta oy gozan sus descendientes: pero el Marquesado de Villena siempre quedó en la Corona, con las fortalezas de Madrid, Trugillo, y Alcaráz, que el Marqués avia tenido.

Renunció Garcí Fernandez, à fines deste año, su Encomienda del Corral de Almaguer, en manos del Maestre D. Alonso de Cardenas, y en favor de D. Inigo Manrique su hijo, à quien se dió titulo della en 6. de Enero del año 1480. queriendo aquel varon insigne, que por los notables meritos de ambos, y por la grande devocion, y antigua naturaleza que la Casa de Lara tenia en la Orden, fuesse esta vez hereditario de padre à hijo aquel beneficio.

Convocaron los Reyes Catolicos Cortes generales en Toledo el año 1480. así para establecer algunas leyes, que por la variedad de los tiempos juzgavan necesarias, como para reglar la recuperacion del patrimonio Real, lastimosamente disipado, por la prodigalidad del Rey D. Enrique IV. y por la infaciable codicia de sus favorecidos. Las Alcaualas, y Tercias destes Reynos, enteramente ocupadas en la satisfacion de los juros, fueron las principales joyas que los Procuradores de Cortes destinaron à la manurecion del estado, y congrua del Principe, para no dejarle arbitrio de discurrir en nuevas gravosas imposiciones. Y despues de varias conferencias, que sobre materia tan grave tuvieron los Reyes con los Grandes, Prelados, Cavalleros, y Ministros togados de su Consejo, oídos sus

PRUEBAS
pag. 527.
y siguientes.

Puigar, y Ne
brija Cron.
de los Reyes
Catolicos, c.
100. y 109

PRUEBAS
P. 562.

pareceres, y aconsejandose muy particularmente con Fray Fernando de Oropé-
sa su Confesor, Prior de N. Señora de Prado de la Orden de S. Geronimo, hicie-
ron puntual averiguacion de los motivos que ocasionaron las mercedes de ju-
ro del Rey D. Enrique, y las moderaron todas, dejando à vnos la mitad, à otros la
tercera, y à otros la quarta parte, y à algunos quitandofelas del todo; excepto las
aplicadas à Iglesias, Monasterios, y Hospitales. Desto dieron los Reyes sus Car-
tas declaratorias, para que sus Contadores mayores librasen los Privilegios de
lo que à cada vno quedava cobrable, y como se justificò que Garci Fernandez
Manrique gozava 911500. mrs. de juro, se le bajaron dellos solos 1711. quedan-
dole desde aquel año en adelante, para siempre jamás, 741500. los 1311. de los 3011
que los Reyes le avian dado: los 411500. situados en las Alcavalas de Carrion,
Merindad de Monçon, y Villa de Becerril, por Privilegio del Rey D. Enrique,
dado en Madrid à 20. de Março de 1465. de que se le librò nuevo Privilegio en
Cordova à 28. de Setiembre de 1482. refrendado de Diego de Buytrago Nota-
rio del Reyno de Castilla: y los 2011. restantes, que tenia situados, para siempre,
en la Alcavala del vino de la Villa de Carrion, por renunciacion que dellos le hi-
zo Doña Guiomar de Castro Condesa de Treviño, que los gozava por merced
del Rey D. Enrique: y para esto se le diò otro Privilegio en Madrid à 24. de Di-
ciembre de 1482.

En las mismas Cortes de Toledo determinaron los Reyes poner Corregidores
en las Ciudades de sus Reynos, que ya no los tenian: y como Cordova, que antes
tuvo por Corregidor à Gomez Davila Señor de S. Roman, se governava entonces
por los Alcaldes mayores perpetuos, creamos, que en esta ocasion (si acaso no fue
el año 1478. en que quitaron los Alcaçares, y la Calahorra à D. Alonso Señor de
Aguilar) fue Garci Fernandez Manrique electo Corregidor, y Justicia mayor de
Cordova, y Alcayde de sus Alcaçares. Ya tenia este empleo el año 1482. quan-
do aviendo escaldado, y tomado gloriosamente la Ciudad de Alhama el Marques
de Cadiz, el Adelantado de Andalucía, el Conde de Miranda, y otros Capitanes,
el Jueves 27. de Febrero, escribieron luego la noticia al Conde de Cabra, à Don
Alonso Señor de Aguilar, à Garci Fernandez Manrique, à Martin Alonso Señor
de Montemayor, y al Alcayde de los Donceles, pidiendolos socorro para mantener
aquella conquista, segun la carta que va en las Pruebas. Y ellos se juntaron, y se
le dieron, viendose todos con el Duque de Medina-Sidonia, à quien principal-
mente se atribuyò aquella illustre faccion, como lo escribe el Abad de Rute en la
Historia de la Casa de Cordova, conuinando alguna diferencia que en esto ay en-
tre Zúñiga, que dice se retiraron sin intentar el socorro: y Garivay, Marineo Siculo,
Hernando del Pulgar, y Antonio de Nebrija, que afirman le egecutaron estos
Señores con el Duque. Era tambien Corregidor en Cordova el año 1483. quan-
do embió à Don Bernardino Manrique, su primogenito, con la gente de aque-
lla Ciudad, para que acompañasse al Maestro de Santiago D. Alonso de Carde-
nas, y otros Señores, en la desgraciada entrada de la Axarquia de Malaga, don-
de D. Bernardino fue hecho prisionero, y se perdieron muchos de los mas princi-
pales Capitanes de la faccion.

El mismo año acompañò Garci Fernandez al Rey en la tala que hizo à la Vega
de Granada, y conquista de Tajarra, donde como los Moros retirados al Castillo
hiciesen valerosa defensa, destiò el Rey para forçarlos diferentes ataques, pues
como dice Pulgar, mandò al Maestro de Santiago, al Marques de Cadiz, y à Don
Alonso Señor de Aguilar, que combatiessen vna parte del Castillo: la otra come-
tiò al Duque de Nagera, y à Luis Fernandez Portocarrero Señor de Palma: vna de
las torres que estava inmediata à la puerta de la fortaleza, quiso que combatiessè
D. Fernando de Velasco Capitan de la gente del Duque del Infantado: y à Garci
Fernandez mandò, que con la gente de Cordova atacasse vn largo espacio de la
muralla. En cuya forma se dieron al Castillo fuertes assaltos, con gran perdida de
ambas partes, hasta que finalmente fue tomado, saqueado, y demolido, y la Villa
padeció el mismo trabajo, para embaraçar la continua inquietud que de alli re-
cibia el presidio de Alhama.

Ordenaron los Reyes desde Vitoria el año 1484. que sus Capitanes de la fron-
tera entrassen luego que el tiempo lo permitiessè, à talar la tierra de Malaga: y
aviendose à este fin juntado vn razonable Exercito de 611. cavallos, 1211. infantes
ballesteros, y lanceros, y gran numero de espingarderos, concurriò Garci Fer-
nandez Manrique con la gente de Cordova en la muestra general que se hizo en
el Rio de las Yeguas, donde se acordò, que mandassen aquellas tropas el Maestro
de Santiago, el Marques de Cadiz, y D. Alonso Señor de Aguilar, y se reglaron
los Esquadrones para la marcha. En esta entrada se entregò al hierro, y el fuego
quanto contenian los terminos de Alora, Cartama, y Alhendin, los Valles de Co-
hin, Cazarabonela, Almoxia, Sabinal, Pipiana, y Churriana, se talò, y destruyò el
termino de Malaga, y en los quarenta dias que el Exercito estuvo en aquel pais,
no hubo hostilidad que no executasse.

El año siguiente 1485. quedò Garci Fernandez en su gobierno de Cordova,
quando el Rey talò segunda vez la tierra de Malaga, y conquistò à Ronda, porque
como Cordova, por su acomodada situacion, y por su cercania a la frontera, fue
el principal asiento de los Reyes en los intermedios, ò en las duraciones de las
entradas a los Moros, quedò la Reyna en ella con la Corte, mientras el Rey ade-
lantò, con gloriosos progressos la conquista. Pero aviendose S. M. buuelto à Cor-
dova con bastante tiempo, para que sus tropas pudiesen emprender alguna fac-
cion, antes de passar à los alojamientos, se resolviò, que el Conde de Cabra sitias-
se à Moclin. Para darle calor, fue el Rey à Alcalá la Real, y embiando al Conde
con Martin Alfonso de Montemayor Señor de Alcaudete, y algunos Capitanes
de las guardas, para que embaraçassen el ingreso, ò salida de los Moros en la Vi-
lla, mandò, que el Maestro de Calatrava, el Conde de Buendia, Capitan de la gen-
te del Cardenal D. Pedro Gonçalez de Mendoza, el Obispo de Jaen, y nuestro Gar-
ci Fernandez Manrique, con 411. cavallos, y 611. infantes, siguiesen al Conde, y to-
dos juntos la sitiassen, mientras S. M. acudia personalmente, con todo lo restante
del Exercito. La Reyna Catolica se pasó à Baena, para estar mas cerca desta fac-
cion; pero como el Rey de Granada tuviesse aviso della, fue con Exercito de 2011.
hombres, a impedir el sitio, de forma, que quando el Conde de Cabra, y los que le
acompañavan, creyeron hallar en descuydo el corto presidio de Moclin, se vieron
embestidos de tantos enemigos, que despues de valerosa resistencia, los derrota-
ron, hiriendo al Conde, quitando la vida à D. Gonçalo su hermano, y otros Cava-
lleros: y fuera mucho mayor el estrago, si las tropas que mandavan el Maestro de Ca-
latrava, Conde de Buendia, Obispo de Jaen, y nuestro Garci Fernandez, no se apli-
cassen à detener el curso vitorioso de los enemigos. Esta noticia llegò al Rey en la
Fuente del Rey, tres leguas de Moclin: y despues de diversos pareceres, sobre profe-
guir aquel intento, ò empear otros, se acabò la campaña con las conquistas de
Cambil, y el Haraval, fortalezas inmediatas à Jaen.

El año 1487. formaron los Reyes en Cordova vn poderoso Exercito, para conti-
nuar la conquista de Granada, en el qual mandò Garci Fernandez la gente de Cor-
dova, acompañado de D. Inigo Manrique, su hijo quinto. Saliò de Cordova el Rey
el Sabado 7. de Abril, con resolucion de sitiar à Velez-Malaga, que se egecutò bre-
vemente; pero como el Rey viejo de Granada intentasse socorrerla à todo riesgo,
y hiciesse mover sus tropas desde vna sierra que ocupò, para bajar à la Ciudad,
mandò el Rey, que los Condes de Cabra, y Feria, y los Adelantados de Caçor-
la, y Andalucía, se le opusiesen en la parte que derechamente bajava à los alo-
jamientos, y que Garci Fernandez Manrique Capitan de la gente de Cordova, y
las de Ecija, y Carmona ocupassen vn cerro, que estava àcia la parte de la Mar, y
en la otra estuviessen el Conde de Ureña, y Don Alonso Señor de Aguilar. Con
las quales, y otras disposiciones, estuvieron los nuestros tan prevenidos al com-
bate, que sin osar empearle sus enemigos, se retiraron casi en fuga, y se pudo
continuar el ataque de la Ciudad, hasta rendirla el Viernes 27. de Abril: con cuyo
exemplo se entregaron otros muchos Lugares de la cercania,

PRUEBAS
pag. 92.Palencia año
4. cap. 33.PRUEBAS
pag. 530.
Histor. de la
Casa de Cor-
dova. lib. 3.
cap. 12. lib.
5. cap. 6.
An. de Arag.
tom. 4. lib.
20. cap. 42.
Garivay tom
2. lib. 18.
cap. 23.
Marineo Siculo,
de rebus
Hisp. lib. 20.
Pulgar y Ne-
brija 3. part.
cap. 2. y 3.Pulgar y Ne-
brija, Cron.
de los Reyes
Cat. 3. part.
cap. 19.
Garivay tom
2. lib. 18.
cap. 24.Pulgar y Ne-
brija 3. part.
cap. 22.
Garivay lib.
18. cap. 25.Pulgar y Ne-
brija 3. par-
te, cap. 304Pulgar y Ne-
brija 3. par-
te, cap. 504Pulgar y Ne-
brija 3. par-
te, cap. 724

Fenecida esta empresa, pasó el Rey sobre Malaga, Ciudad populosa, y después de Granada, la mas principal del Reyno, situada en la Costa del Mediterraneo, con cèbre, y espacioso puerto, y fortificada de gruesa muralla, guarnecida de muchas torres. Los Castillos de la Alcaçava, Gibralfaro, Castil de Genoveses, y las Trazanas, todos fortísimos por naturaleza, y por arte, hacian mas considerable la Ciudad, mas seguro el comercio, y mas difícil la empresa: pero despreciandolo todo la valerosa constancia del Rey, se puso el sitio por tierra, y por mar, después de aver disputado los Moros, con grande ardimiento, todas las eminencias inmediatas à la Ciudad, y Castillos. A Garcí Fernandez Manrique dió el Rey vno de los quarteles, ó estancias, que se repartieron entre los Cabos principales del Exercito, para circumbalar la Ciudad: y aviendo la Reyna favorecido, y alentado el cerco con su presencia, se adelantaron mucho las obras de los sitiadores, y batiendo la artilleria continuamente la plaza, se atacò con gran vigor, aunque con mucha perdida, el Castillo de Gibralfaro, y se reforçò el Exercito con la llegada del Marques de Denia, sobrino de nuestro Garcí Fernandez, del Conde de Centayna, y otros Cavalleros de la Corona de Aragon. Descubrieron los Moros las minas de los nuestros, y estando ya casi perfectas, dieron fuego à vnas, deshiciéron otras, y con vn fosso profundo se previnieron contra las restantes; alentandose tanto con estos buenos sucesos, que en vna numerosa salida embistieron con desesperacion los quarteles Christianos: y dice Pulgar, que para el que guardava la gente de Cordova, cuyo Capitan era nuestro Garcí Fernandez, destinaron 200. hombres; pero por esta parte, y por todas fueron tan valerosamente rechazados, que después de seis oras de sangriento combate, se retiraron, sin algun buen efecto. Y en esta, ó otra de las muchas ocasiones que ofreció aquel porfiado asedio, fue Garcí Fernandez herido en vna pierna, por lo qual el Rey Catolico, insigne estimador de la virtud militar de sus subditos, dijo, que nada se podia ganar sin *derramar sangre de los MANRIQUES*, haciendo reflexion à la que avian vertido en los anteriores sucesos.

La obstinada resistencia de aquellos barbaros, y la dilacion del sitio, obligaron à los Reyes à llamar nuevas tropas, sin embargo de constar el Exercito de 600. combatientes: y después de aver llegado con grande acompañamiento el Duque de Medina-Sidonia, sin ser llamado, acudieron las tropas del Duque del Infantado, y las de otros Señores, y Ciudades, con que reforçados los ataques, se continuaron los trabajos del sitio con mas vigor, y se repitieron los combates, y las salidas, con perdida de los enemigos, hasta que finalmente cedió su obstinacion à la Catolica tolerancia de nuestros Monarcas, y teniendolos el hierro, y el hambre en el último grado de necesidad, rindieron la plaza en 18. de Agosto de 1487 à los verdaderos sucesores de la Monarquia de los Godos, después de 770. años de usurpacion, como lo repara Hernando del Pulgar. Ilustraron los Reyes à Malaga con silla Episcopal, dotando magnificamente sus Dignidades, Canongias, y otras prevendas necesarias al Culto divino: y presentando para primer Obispo de aquella Iglesia à D. Pedro de Toledo su Limosnero, Canonigo de Sevilla, señalaron por Diocesis la Ciudad de Ronda, Antequera, y Velez-Malaga, las Villas de Alora, Cartama, Cazarabonela, Cohin, y todas las de la Serrania de Ronda, la Garvia, y la Axarquia. Y à la Ciudad dieron por jurisdiccion, y propio territorio, las Villas de Cartama, Cazarabonela, Cohin, y las otras de la Axarquia, y la Garvia: *E pusieron en ella por Alcaide* (palabras de Pulgar) à GARCÍ FERNÁNDEZ MANRIQUE, y dieronle cargo de la guarda, y poder, para usar su justicia en ella, y en todas las tierras que le adjudicaron: lo qual repiten Garivay, Salazar de Mendoza, y el Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoval, refiriendo en la vida del I. Duque de Nagera su sobrino, que la primer vanderá Christiana que se arbolò en las fortificaciones de Malaga, fue de los Manriques, y llamando à Garcí Fernandez: *Capitan general de Cordova, valiente, y discreto Cavallero, y que desde el día que los Reyes Catolicos comenzaron la conquista de Granada, jamás faltò en ella, y hizo obras señaladas con su hijo Bernardino Manrique.* Todo lo qual parece que tuvieron presente los Reyes Catolicos, quando confiriendo à Gar-

Pulgar, y Ne-
brija 3. par-
te cap. 76.

Pulgar, 3.
part. c. 85.

PRVEBAS
p. 590.

Pulgar, y Ne-
brija Cron.
de los Reyes
Catolicos 3.
part. c. 94.

Garivay tom.
2. lib. 18.
cap. 33.
Salazar Cro-
nica del grã
Carden. cap
64 p. 219.
PRVEBAS
pag. 530.

ci Fernandez la tenencia, y gobierno de la nueva conquista, le privilegiaron entre todos los otros grandes varones, confiandole la mayor poblacion que hasta entonces se avia ganado à los Moros, y que por sus circunstancias era entonces, y es oy la primer plaza maritima del Reyno de Granada. Y aunque luego quedó este Señor entregado en ella, el titulo de Alcaide se le librò después en Cordova à 14. de Octubre de 1487.

Igual testimonio dieron luego aquellos Principes de lo que estimavan las excelentes qualidades de Garcí Fernandez Manrique, quando aun no aviendo salido de Malaga, y solos 24. dias después de su rendicion, por Cedula refrendada de Juan Coloma su Secretario, le hicieron merced perpetua de qualesquier casas que eligiese, y tomase en aquella Ciudad; exceptuando cinco pares de casas, que ya avian concedido al Cardenal de España, al Duque de Medina-Sidonia, al Maestre de Santiago, al Marques de Cadiz, y a D. Gutierre de Cardenas Comendador mayor de Leon. Siendo muy digno de singular aprecio, que después de aquellos cinco Grandes, que tan señalados fueron por su poder, y virtud, y el último por la gracia de sus Soberanos, entrasse Garcí Fernandez a escoger habitacion en Ciudad tan illustre, y de territorio tan dilatado, que incluyó grandes personages en su repartimiento, y de su tierra.

Tratavale al mismo tiempo de recompensar en haciendas de Malaga, y su territorio, las grandes fatigas de sus conquistadores: así para que cada vno lograsse privadamente el fruto de tanto trabajo, como por dejar segura la Ciudad con la nueva fiel poblacion. Y no solo hicieron los Reyes donacion à Garcí Fernandez de la Torre de Alozayna, con treinta cavallerias de tierras de labor en ella, considerada cada cavalleria à 20. fanegas de sembradura, y las casas, solares, egidos, eras, montes, aguas, pastos, y abiebaderos, correspondientes à aquella cantidad de tierra: pero le dieron tambien otras casas inmediatas à las principales que eligió: vna alhondiga, horno, y baño en Malaga, ó su equivalencia: tres sitios de molinos en la Villa de Cohin, y 25. aranzadas de viñas, con sus arboles, y dos vbadas de tierras en la Alqueria de Chilches. Para esto se expidieron diversas Cédulas en varios tiempos, en todas las quales llaman los Reyes a Garcí Fernandez: *de su Consejo, y su Alcaide, y Justicia mayor de la Ciudad de Malaga.* Y en la merced de la Torre de Alozayna expresan, que se la hacen: *Acatando los muchos, è buenos servicios que nos aveis fecho, è facedes de cada dia, especialmente en la guerra de los Moros, enemigos de nuestra Santa Fe Catolica, è en alguna emienda, è remuneracion delos.* &c. Pero esta merced, aunque grande, tuvo muchos exemplos en el repartimiento de Malaga, porque entraron en él, como dejamos dicho, otras muchas illustres personas: mas lo que no tiene exemplo es, aver querido los Reyes, que por especial favor se diese porcion en el mismo repartimiento à treinta criados de Garcí Fernandez, los que él nombrasse, para que quedassen en su asistencia en aquella Ciudad. Y para esto, por Cedula dada en 15. de Octubre de 1487. mandan à Christoval Mosquera, y Francisco de Alcaráz, à quien eligieron por repartidores de Malaga, que comunicandolo con Garcí Fernandez Manrique, los diesen casas, y haciendas, segun el merito de cada vno: En egecucion desta gracia, nombrò Garcí Fernandez à D. Iñigo Manrique su hijo, Alonso Fajardo su primo, Pedro de Bustamante, y Juan de Vallejo sus Mayordomos, Gonçalo del Castillo su Alcaide de Gibralfaro, Martin de Sopena Capitan de la Galeota, Gomez de Gumiel, Jorge de Zambrana su Alcaide de la Alcaçava, y su Maestresala, Juan Martin su Cavallerizo, Pedro Mendez, Moròn, Ledesma, Fernando Ordoñez, y Gonçalo Delgado su hermano, Diego Lopez, y Juan de Valcaçar, Iñigo de Morales, Rodrigo de Sopena, Pedro de Colmenares, Francisco de Salamanca, Martin de Garay, Pedro de Melgarejo, Rodrigo Serrano, y otros, hasta el numero de los treinta. Todos los quales quedaron heredados en Malaga, y por la calidad de conquistadores, sobre la hidalguia de sangre que concurría en ellos, an sido sus descendientes tenidos por los principales Cavalleros de aquella Ciudad, y an justificado su nobleza varias veces con las clausulas deste repartimiento, que permanece en los libros de su Cabildo.

PRVEBAS
pag. 5314

PRVEBAS
pag. 5314
532.

PRVEBAS
p. 533.

PRUEBAS
p. 532.

El mismo año 1487. concertaron Garci Fernandez Manrique, y Doña Aldonça Fajardo su muger, el matrimonio de D. Bernardino su hijo mayor, con Doña Isabel Ordoñez de Gvzman Señora de la Sagrada, Terrados, Ambroz, Herreros, y Miranda de Pelay Calvo: y como fuesse vno de los capitulos, que le avian de fundar mayorazgo de todas las Villas, Lugares, rentas, y heredamientos que tenian en Castilla la vieja, pidieron facultad para ello a los Reyes Catolicos, y aquellos Principes la concedieron en Cordova a 15. de Octubre del mismo año. En virtud de la qual, y antes de sacar la Cedula della, se hizo la fundacion el mismo año, y para su mayor firmeza, no solo la consintieron todos los hijos de estos Señores, pero renunciaron en D. Bernardino sus legitimas, como parece por diversas escrituras, que citaremos despues. Incluyeron Garci Fernandez, y Doña Aldonça en este mayorazgo las dos Villas de las Amayuelas, con sus jurisdicciones, terminos, pechos, y derechos, el Lugar de Espinofilla, el Lugar, termino, y jurisdiccion de Belliza, el cortijo de Zaragoza, junto a Bujalance, termino de Cordova, que le dieron los Reyes Catolicos, en recopena de 500j. mrs. que le asignaron para el rescate del mismo D. Bernardino, quando fue cautivo en la Axarquia, y él le rescató de sus propios bienes: las Casas de Palencia, y Amulco: los mrs. de juro, y renta, de que queda hecha memoria: y finalmente quantos bienes tenian de Puertos allende, esto es, en Castilla la vieja: y quisieron, que despues de D. Bernardino le heredassen sus descendientes, varones, y hembras, prefiriendo el mayor al menor, y el varon a la hembra, en la forma regular. Despues de lo qual, en Cordova a 22. de Março de 1487. ante Diego Rodriguez, y Pedro Fernandez de Herrera Escrivanos publicos de aquella Ciudad, estando en las Casas del Agua, donde hacia su morada Garci Fernandez Manrique del Consejo del Rey, y de la Reyna, y su Corregidor, y Justicia mayor de Cordova, y su tierra, y estando presentes el dicho Señor Garci Fernandez, y la Señora Doña Aldonça Fajardo del Lago su muger, D. Bernardino Manrique su hijo, dijo, que por quanto los dichos sus padres le avian hecho mayorazgo de sus bienes, honrandole, y gratificandole mas que a otro alguno de sus hijos, él, en reconocimiento de aquella merced, se obligava a cumplir el testamento, y codicillos que su padre hiciesse, así en lo que tocasse a su conciencia, como en otra qualquier cosa, y a dar a la Señora Doña Aldonça Fajardo su madre lo que él mandasse para sustentamiento de su honra, y estado, aunque fuesse la tercia parte, o la mitad, o el todo de las rentas del dicho mayorazgo. Para seguridad desto, obligò todos sus bienes, y diò poder al muy magnifico Señor Duque de Nagera, y al muy Reverendo Señor D. Inigo Manrique Obispo de Cordova, para que ellos, o qualquiera dellos, por su propia autoridad, tomassen los dichos bienes, y cumplieren dellos esta obligacion de los alimentos, o mandas de su madre. Obligòse tambien a cumplir todo lo que su padre dejasse dispuesto en su testamento, o codicilio, tocante a las personas de los otros sus hijos, y hijas: y permitiò, y diò poder a los albaceas que dejasse nombrados, para que apoderandose de los bienes del mayorazgo, cumplieren su voluntad. Y añadiendo fuerça a esta obligacion, hizo pleyto homenaje, como Cavallero home fijo dalgo, vna, dos, y tres veces, segun fuero de España, en manos de Gomez Fajardo su tio, jurado de la Collacion de S. Marina de Cordova: y sus padres lo pidieron por su testimonio, siendo testigos, el Bachiller Pablo Alcalde mayor, el Bachiller Rodrigo Romero, Martin Ruiz de Aguanevada Notario Apostolico, y el Jurado Pedro de Bustamante, vecinos de Cordova.

Quedaron libres a Garci Fernandez despues desta fundacion todos los bienes que adquiriò en la conquista de Malaga, así por el gran repartimiento que tuvo en aquella Ciudad, y sus terminos, como por varias compras que hizo a otros conquistadores. Y deseando establecer allí otra linea suya, que continuasse sus illustres memorias, ganó nueva facultad de los Reyes Catolicos para fundar otro mayorazgo en D. Inigo Manrique su quinto hijo, Comendador del Corral de Almaguer: y efectivamente le hizo en Malaga a 8. de Abril de 1491. en la forma que referiré el libro siguiente.

Por estas escrituras, y otras muchas, que permanecen suyas, consta, que aunque Gar-

Garci Fernandez se hallò despues en otras conquistas, hizo su más continua residencia en Malaga, desde su restauracion al Christianismo, sin que los cuydados de la guarda, y gobierno de aquella grande Ciudad, le permitiesse seguir como hasta allí la Corte, y los Exercitos de sus Soberanos. Pero en los terminos de aquel empleo diò mucho egercicio a sus grandes virtudes, porque no solo rigiò prudentissima, y Christianamente aquella poblacion, y sus dependientes; y mantuvo en las fortalezas de su cargo toda la disciplina militar, que tantos años avia practicado, sino tambien acreditò su piedad con la fundacion del Hospital de Santa Ana, y de la Capilla mayor del Monasterio de S. Francisco de Malaga, en que por esta causa retienen el patronato sus descendientes, y favoreciò mucho todas las otras obras piadosas, y publicas, de que para el mejor culto de las cosas sagradas, y introduccion de las costumbres Catolicas, tuvo necesidad en aquellos principios aquella hermosa, y excelente Ciudad. Finalmente otorgò en ella su testamento a 20. de Março de 1494. estando sano, y en presencia, y con consentimiento de D. Bernardino, y D. Inigo sus hijos. Llamase hijo menor de los Señores Adelantado Pedro Manrique, y Doña Leonor de Castilla sus Señores, difuntos. Manda depositar su cuerpo en la Iglesia de S. Gabriel de la Alcaçava de Malaga, hasta que los Reyes Catolicos le alçassen el pleyto homenaje que avia hecho por aquellas fortalezas: y que despues desto se sepulte allí, si en aquella Iglesia quedaren a lo menos dos Capellanes: y que si no, fuesse puesto donde los Reyes mandassen, pues que dél se avian servido, y sirvieran si mas viviera. Pero que no aviendo de quedar en S. Gabriel, recibiria grande merced en que le hiciesen sepultar en la Capilla mayor de S. Francisco de Malaga: y allí, o en otra qualquiera parte, ruega a Doña Aldonça Fajardo su muger, que se mande enterrar con él; y que se haga su sepultura, poniendo en ella sus armas, y insignias, y vna inscripcion, que señale, y refiera su filiacion, y servicios. No quiere que en su entierro, y honras aya cosa de fausto ni vanidad: hace ciertas mandas piadosas, en que se acordò del Monasterio de Calabazanos. Deja a su muger por sus dias el censo de Becilla, 40j. mrs. en el juro de Carrion, y la mitad de sus compras, y mejorias, siendole primeramente satisfecho su dote. Aprueba el mayorazgo de las Amayuelas, que hizo a D. Bernardino, y mandandole cumplir su disposicion, como era obligado, le renuncia 66j. 660. mrs. de merced de por vida, que tenia situados en Beteril, S. Cebrian, y Tamaray: y si algunos de sus hijos se opusiesse a aquella fundacion, le deja, fuera del mayorazgo del Adelantado su padre, la parte que le pertenciere de sus bienes, y le mejora en el tercio, y quinto dellos. Refiere el mayorazgo que avia hecho en D. Inigo su hijo, de la Torre de Alozayna, y los otros bienes de Malaga; y en satisfacion dél le manda entregar 200j. mrs. a Doña Aldonça su muger, y al muy Reverendo Señor D. Inigo Manrique Obispo de Cordova su sobrino, o a la persona de conciencia que ellos eligiesse, para satisfacer sus deudas. Y que por quanto por darle más renta, le avia renunciado su Encomienda del Corral de Almaguer, y dejava a Fr. Gomez Manrique su hijo, Cavallero de la Orden de Calatrava, sin parte alguna de aquella hacienda que él avia ganado nuevamente, manda, y ruega a D. Inigo, que quando estè en la Corte, tenga en su possada a Fr. Gomez, manteniendo su persona, como la suya misma, y sustentandole vn page, vn mozo de espuelas; vn acemilero, y vn mozo de cavallos: y que quando no estuviere D. Inigo en la Corte, y él debiesse asistir en ella, le acudiesse con 30j. mrs. cada vno de seis años; si antes dellos sus Altezas no le proveyessen de Encomienda. Ordena a D. Inigo, que conserve los criados que él tenia en Andalucia, si despues de su muerte quisiesse quedar con él; y si no, los diessse todo favor para irse a sus tierras. Mejoralé en el tercio, y quinto de todos sus bienes, si acaso alguno de sus hermanos, o hermanas le quisiesse embarçar el mayorazgo: y manda, que si este, o el de D. Bernardino viniessen a recaer en sus hijas las casadas, o en sus descendientes, el poseedor dellòs tome por principal apellido el suyo, y traiga sus armas, perdiendolo, en caso de hacer lo contrario. Nombra por testamentarios al Obispo de Cordova su sobrino, con D. Aldonça su muger, y con Martin de Sopena su criado, a los quales dà poder para que tomen todos sus bienes, así oro, plata, dineros, joyas, sedas, paños, tapiceria,

PRUEBAS
pag. 533.

PRUEBAS
pag. 534.
535.

PRUEBAS
pag. 536.

PRUEBAS
pag. 537.

Capilla, cavallos, mulas, acemilas, y otras qualesquier cosas, aunque fueren de su Encomienda, para cumplir dellos su disposicion. Y por si el Obispo no quisiere acetar este cargo, nombra en su lugar a FRAY PEDRO LOPEZ su hijo: y no pudiendo el, ruega al Señor Luis Portocarrero, que es el Señor de Palma, marido de Doña Francisca Manrique su sobrina, que lo acete. Cumplidas, y pagadas sus deudas, y cargos, quiere, que todo lo que sobrare se entregue a Doña Aldonça su muger, para que hicielle dello a su voluntad, porque creia, que amando su alma, como a su persona, cumpliria quanto por defecto de su memoria dejava el de cumplir.

Despues desto, por escritura fecha en 27. de Abril del mismo año, dió Garci Fernandez poder a D. Bernardino su hijo, para que en su nombre pudiesse demandar a la Casa, y Condado de Castañeda, y otra qualquier cosa que le perteneciese: con que conocemos, que no solo DON PEDRO II. Conde de Ossorno, y DON PEDRO I. Duque de Nagera, litigaron aquella Casa, sino que tambien nuestro Garci Fernandez la pretendió, quando el año 1493. pasó desta vida DON IVAN MANRIQUE II. Conde de Castañeda, Chanciller mayor de Castilla. Y respecto de que el Conde de Ossorno era el pariente mas cercano de aquel Grande, y el Duque de Nagera era de mejor linea que Garci Fernandez, como hijo del Conde de Treviño su hermano mayor, debemos inferir, que al Duque queria preterir este Señor, como vn grado mas inmediato al Conde de Castañeda en el parentesco, siendo ambos hijos de primos hermanos: y que al Conde de Ossorno pensaria ser privilegiado, por la ilegitimidad que el I. Marques de Aguilar le opuso, queriendo hacer invalido el casamiento de sus padres. Pero de qualquier forma que sea, no queda duda en que Garci Fernandez intentó suceder en aquella Casa, que despues de larga contienda quedó al Marques de Aguilar, primogenito del Conde de Castañeda, como en el lib. VI. escribimos.

Vivió Garci Fernandez dos años despues del otorgamiento desta escritura, hasta Abril de 1496. como parece por diversos instrumentos, y señaladamente por su codicilio, otorgado en 5. de Abril deste año, ante Fernando de Platencia Escrivano. Fue sepultado en la Capilla mayor del Monasterio de S. Francisco de Malaga, que despues a sido entierro de la Casa de Frigiliana, segun diremos adelante: y aviendo sido tan excelente en todo genero de virtud, como sus hermanos los Condes de Treviño, y Paredes, los Señores de Elcaray, Villazopeque, y Baños, el Arcediano de Valpuesta, y el Arçobispo de Sevilla, fue mas dichoso que ellos en la duracion de la vida, guardandose con el el orden regular de naturaleza, por que nació, y murió el vltimo de todos. Doña ALDONZA FAJARDO su muger le alcanzó tan poco en dias, que ya avia passado desta vida en Malaga a 19. de Diciembre del mismo año, como parece, porque este día D. Iñigo Manrique su hijo, Señor de Frigiliana, y D. Rodrigo de Enciso Arcediano de la Iglesia de Malaga, sus testamentarios, dieron poder a Martin de Sopena su coalbacea, para vender ciertos bienes: y el, en el día siguiente 20. de Diciembre, ante Fernan Perez Cabeza Escrivano del numero de Malaga, vendió a D. Bernardino Manrique II. Señor de las Amayuelas, diferentes paños de tapiceria, reposteros de armas, alfombras, y otras alajas, que fueron de su madre, por 540025. mrs. y medio de la moneda corriente, que confesó aver recibido del.

De la calidad de Doña Aldonça Fajardo dejamos dicho, que su padre Alonso Fajardo Señor de Lorca, Mula, Alhama, Xiquena, Caravaca, Cehegin, Tovarra, Tiriciza, y otras muchas Villas, fue vno de los mas poderosos, y esforçados Cavalleros del tiempo del Rey D. Enrique IV. Su madre Doña Maria Piñeyro, fue hija de Martin Fernandez Piñeyro, vassallo del Rey D. Enrique III. y su Alcaide de Lorca, que el año 1407. tomó a los Moros el Castillo de Hortal, donde despues le hicieron ellos prisionero, quando le recuperaron, como se lee en la Cronica del Rey D. Juan II. Su abuelo paterno fue Pedro Lopez Fajardo Comendador de Caravaca, y Trece de Santiago, nombrado en el cap. V. de la Cronica del mismo Rey D. Juan, y vna Señora del apellido del Lago, como se infiere de averle vñado Doña Aldonça su nieta. Por Pedro Lopez Fajardo, puso Garci Fernandez Manrique este nombre a vno de sus hijos, como queda dicho, y repetiremos: y este Cavallero fue hermano mayor de Alon-

PRUEBAS
p. 569.

Cron. de D.
Juan II. año
7. cap. 22.

Alonso Yañez Fajardo II. del nombre, II. Adelantado mayor de Murcia, Señor de Alhama, Mula, y Molina, progenitor de los Marqueses de los Velez, ambos hijos de Alonso Yañez Fajardo Señor de Alhama, y Librilla, primero Adelantado, y Capitan mayor del Reyno de Murcia, de los de su familia, y (Pedro Lopez) de de Doña Mencia Lopez de Ayala su primera muger, hija de Pedro Lopez de Ayala el de Murcia, Señor de Campos, y Albudeyte. Por este Adelantado Alonso Yañez, dice Alonso Fajardo al Rey D. Enrique IV. en la notable carta que dejamos copiada: *Miembres V. S. de mi aguelo, y seis hijos, y nietos, que avemos vencido diez y ocho batallas campales de Moros, y ganado trece Villas, y Castillos en acrecentamiento de la Corona Real de Castilla.*

Capitulóse el matrimonio de Garci Fernandez con Doña Constança, hija de Alonso Fajardo, estando los dos en Caravaca a 13. de Febrero de 1451. assignandola en dote 100. florines de oro, y obligandose a entregar en prendas a Garci Fernandez la Villa, y Castillo de Cehegin, para que la tuviese por suya, y cobrase sus rentas sin desquento alguno, hasta ser enteramente satisfecho. Pero que si por interposicion de Alonso Fajardo el Rey de Navarra hicielle a Garci Fernandez merced de la Villa de Tovarra, cessaria desde entonces la obligacion del dicho dote, para lo que del le restasse. Y por quanto aquel Principe avia hecho donacion a Alonso Fajardo de la dicha Villa de Tovarra, y de la de Hellin: si acaso no se la confirmasse, quedaria obligado Garci Fernandez a no recibir la dicha Villa de Tovarra de otra persona que su suegro. Demas de lo qual, hicieron por la misma escritura perfecta alianza, y confederacion, recibiendo se pleyto homenaje el vno al otro, para ayudarle, y defenderse contra todas las personas del mundo: por lo qual, dice Alonso Fajardo, que si el Rey no le cumpliesse lo que le avia prometido, y jurado, y por esta causa se viesse precisado a tomar otro partido, no le haria sin incluir en el a Garci Fernandez: *Y siguiendo (assi dice) el dicho ALONSO FAJARDO el servicio ael dicho Señor Rey, como oy sigue, acrecentar a la honra, y estado del dicho GARCIA MANRIQUE, como si fuesse de proprio hijo mayor suyo, y le dará favor, y ayuda para defender lo que oy tiene, y lo que el dicho Señor Alon Fajardo le dará. Y despues dice: Que el dicho GARCIA MANRIQUE reciba por Señor, e por padre al dicho Señor ALON FAJARDO, e le honrará, e guardará, e obedecerá en aquel grado, que al muy magnifico, y virtuoso Cavallero Adelantado PERO MANRIQUE, de buena memoria, fizo en quanto fue vivo: e que el dicho Garcia Manrique ayudará al dicho Señor Alonso Fajardo con su persona, e con todo lo que topiere, a defender sus Villas, e fortalezas, e todo su estado, y el de sus hijos, contra todas las personas del mundo, &c.* Pero como despues falleciesse Doña Constança antes de la celebracion del matrimonio, se efectuó con Doña Aldonça su hermana, y Garci Fernandez Manrique siguió, y acompañó a su suegro en sus trabajos, con la constancia que dejamos referido: y fue tan buen pariente de sus hijos, que no le debieron mayor fineza sus mismos hermanos, sin embargo, de que ni la possession de Cehegin, ni el Señorío de Tovarra tuvieron efecto. Y aunque Cascales dice, que Alonso Fajardo dió a Garci Fernandez en dote con su hija la Villa de Mula, tampoco pudo permanecer esta donacion, porque aquella Villa pertenecia al Adelantado D. Pedro Fajardo su sobrino, que la gozó luego, y hasta oy la poseen sus descendientes.

Las señaladas virtudes de Doña Aldonça Fajardo merecieron justamente toda la afeccion de Garci Fernandez, que en su testamento, y otras varias escrituras, acredita bien lo mucho que debió a su amor conjugal, y quanto le correspondia. Sobrevivióle esta Señora el poco tiempo que dejamos advertido: y avia otorgado su testamento en la Alcazava de Malaga a 22. de Agosto de 1496. en que se manda sepultar en el Monasterio de Calabaçanos, cerca de la puerta que sale del Coro al Claustro, para que viendo las Religiosas su sepultura, se acordassen de rogar a Dios por su alma. Dispone con grande moderacion, y piedad la forma de su entierro, y suffragios que se le avian de hacer. Deja a D. Iñigo su hijo muchos de sus muebles, advirtiendo, que algunos tenian las armas de Garci Fernandez Manrique su Señor. Hace muchas mandas a criados, y ordena, que el Monasterio de Calabaçanos la Vispera de San Miguel de Mayo de cada vn año le cante vna Vigilia de tres lecciones, y el día siguiente haga cantar vna Misa de Requiem

PRUEBAS
pag. 538.

Histor. de
Murcia, dis
curso 11. p.
2. fol. 215.

PRUEBAS
pag. 539.

quien por su alma, con Responso sobre su sepultura: en satisfacion de lo qual, deja à aquel Monasterio 117. maravedis de renta anual, situados en las 170. cargas de pan, que ella, y su marido tenian de censo perpetuo en la Villa de S. Cebrían, porquanto aquel censo se comprò con su dote. Aprueba los mayorazgos que avian hecho en D. Bernardino, y D. Iñigo sus hijos, y à los dos especialmente manda, que cumplan su disposicion; pero por si alguno de los otros sus hijos se agraviassè del mayorazgo de Malaga, mejora à D. Iñigo en el tercio, y quinto de sus bienes, y le nombra por su testamentario con el Maestro D. Rodrigo de Enciso Arcediano de Malaga, y Martin de Sopuerta su criado. Fueron testigos del otorgamiento desta escritura D. Pedro de Toledo Obispo de Malaga, el mismo D. Iñigo Manrique, el Canonigo Pedro Davila, Juan de Logroño Cerpellan de Doña Aldonça, y Garcia de Bustamante su criado: y ya queda advertido, que en 19. de Diciembre del mismo año 1496. entendian sus albaceas en el cumplimiento desta disposicion. Fue muy dichoso el matrimonio de Garci Fernandez Manrique, y Doña Aldonça Fajardo. pues produjo once hijos, à saber:

19 D. BERNARDINO MANRIQUE DE LARA II. Señor de las Amayuelas de arriba, y de abajo, Espinosa, Becilla, la Sagrada, Miranda de Pelay Calvo, y otros Lugares, Comendador de las Tiendas en la Orden de Santiago, Maestresala de los Reyes Catolicos, de su Consejo, y Contador mayor de su despensa, y raciones, que contina la Casa de las Amayuelas.

19 D. RODRIGO MANRIQUE, que tuvo el nombre del Maestre de Santiago su tio, y fue Maestrescuela de la S. Iglesia de Cordova, y Arcediano de Almuñecar en la de Granada. En Mayo de 1483. presentò en Sevilla las Bulas de aquel Arçobispado para D. IÑIGO MANRIQUE su tio, y tomò la posesion del en su nombre, como lo advierte D. Diego Ortiz de Zuñiga, y queda escrito en el cap. III. del lib. VIII. A principios del año 1487. se hallò presente en Salamanca à los capitulos matrimoniales de D. Bernardino su hermano mayor, y fue testigo de los instrumentos que se hicieron para su seguridad, como dirèmos adelante. El mismo año le diò la Maestrescolia de la Iglesia de Cordova el Obispo D. Iñigo Manrique su primo hermano, y el Lunes 19. de Março se llama Maestrescuela, quando con sus hermanos D. Iñigo, Gomez Manrique, Doña Guiomar Manrique, y Doña Mencia Fajardo, consintió, y aprobò el mayorazgo que sus padres querian hacer en D. Bernardino Manrique su hijo mayor, que estava presente. Para que esto fuesse mas firme, todos cinco renunciaron, y cedieron al dicho D. Bernardino la herencia que de los dichos sus padres los podia pertenecer en los bienes del dicho mayorazgo: y por ser mayores de 14. años, pidieron à Gonçalo de Gamarra Alcalde ordinario en Cordova, que aprobase esta escritura, y èl lo hizo, y D. Bernardino la acetò: y pidiendo testimonio della, se le diò Pedro Cuello Escrivano de Camara del Rey, y de la Reyna, y su Notario publico. Fueron testigos desta renunciacion el noble Cavallero Leonardo Manrique, hijo de Pedro Manrique difunto, Señor de Valdecaray, y Alfonso Perez de Saavedra, hijo del Comendador mayor Gonçalo de Saavedra Alcalde mayor de Cordova, y Jorge de Zambrana Maestresala, y criado del Señor Garci Fernandez Manrique, y Juan de Solorçano, criado del Señor D. Bernardino Manrique, y Juan de Toro Escrivano, vecino de Cordova. Era Arcediano de Almuñecar en 20. de Março de 1494. quando Garci Fernandez su padre otorgò su testamento, en que por sus dias le permitio la posesion del mayorazgo de las Amayuelas, à falta de D. Bernardino, D. Iñigo, y D. Francisco sus hermanos. Despues desto, en Amayuelas, à 19. de Mayo de 1497. confesò D. Rodrigo aver recibido de D. Bernardino su hermano mayor, 211236. mrs. que le tocavan, como à vno de diez herederos de Garci Fernandez Manrique su Señor, difunto, de las 2121363. mrs. que D. Bernardino declarò aver recibido de los bienes muebles de dicho Señor. Y dos años despues, en 21. de Febrero de 1498. llamandose Arcediano de Almuñecar, hizo con el mismo D. Bernardino cierta transaccion, y concierto: que es quanto podemos decir del.

19 Fr. D. FRANCISCO MANRIQUE Cavallero de la Orden de S. Juan, que en la

Vi-

Villa de Villalpando à 15. de Enero de 1487. estando presente D. Rodrigo su hermano, hizo renunciacion de sus legitimas en favor de D. Bernardino su hermano y del mayorazgo que le avian fundado sus padres, segun la costumbre de los Grandes de estos Reynos, por conservar sus estados, y jurò aquel instrumento, tocando su padre por su vida al mayorazgo de las Amayuelas, y ya debia de tener encomienda en su Orden, porque no le encarga à alguno de sus hermanos, ni le señala porcion alguna para sus alimentos, haciendo todo esto en favor de D. Gomez su hermano, que era Cavallero de Calatrava, y no estava encomendado en ella.

19 FR. PEDRO LOPEZ FAJARDO, que tuvo el nombre de Pedro Lopez Fajardo, Comendador de Caravaca, abuelo de su madre, fue Religioso, y barruntamos, que de la Orden Seráfica, segun la devocion que sus padres la tuvieron. Era ya Frayle el año 1487. como se reconoce, en que no concurrió con sus hermanos en el consentimiento que dieron para fundar el mayorazgo de las Amayuelas. Y el año de 1494. quiso su padre, en su testamento, que en defecto de sus hermanos D. Bernardino, D. Iñigo, D. Francisco, y D. Rodrigo passasse aquel mayorazgo à Fr. Pedro: *Porque pueda llevar en sus dias las rentas de todo ello para el Monasterio donde estuviere, para hacer bien por mi anima:* y le nombrò por su testamentario, si segun su regla lo pudiesse ser, en caso de escusarse de aquel cargo el Obispo de Cordova su sobrino.

19 DON IÑIGO MANRIQUE I. Señor de Frigiliana, y de la Torre de Alozaina, y heredamientos de Chilches, y Masomajueloli, II. Alcayde, y Capitan de la Ciudad de Malaga, y sus Castillos, Comendador del Corral de Almaguer, en la Orden de Santiago, Maestresala de la Emperatriz Doña Isabel, y del Principe D. Juan, y Capitan general de la Armada de la guarda del Reyno de Granada, que es progenitor de los Condes de Frigiliana, y de Aguilar, Marqueses de la Hinojosa, como dirèmos en el libro siguiente.

19 Fr. D. GOMEZ MANRIQUE, Comendador de las Casas de Plasencia, y Fuentidueña en la Orden de Calatrava, cuyo Abito tomò despues del año 1491. Era mayor de 14. en 19. de Março de 1487. quando junto con sus hermanos D. Rodrigo, y D. Iñigo y con sus hermanas Doña Aldonça, y Doña Mencia, renunciò sus legitimas paterna, y materna à favor del Mayorazgo que sus padres querian hacer en D. Bernardino Manrique su hermano mayor. Otra semejante escritura de renunciacion otorgò quatro años despues, en Salamanca à 24. de Março de 1491. sin que en ella aya seña alguna de aver entrado en la Orden de Calatrava, cuyo Abito recibió luego, y hizo profesion en èl: porque en el testamento que su padre otorgò el año 1494. le permite, que solo por sus dias goce el mayorazgo de las Amayuelas en caso de faltar todos sus hermanos mayores. Y respeto de que no le dejaba parte alguna de los bienes de Andalucia, ordena à D. Iñigo su hermano, que le tenga en su casa, en la Corte, manteniendole quatro criados para su servicio, ò dandole para sus alimentos 3011. mrs. en cada vno de seis años, si antes dellos los Reyes no le proveyessen de Encomienda en su Orden de Calatrava. Esta provision debió de dilatarse poco, porque el año 1500. era ya D. Gomez Comendador de las Casas de Plasencia, y Fuentidueña: y en el Capitulo general que en Setiembre del celebraron en Granada los Reyes Catolicos, hallamos, que Frey Iñigo de Guevara Comendador de Toledo concurrió por sí, y con poder de Frey Don Gomez Manrique Comendador de Plasencia. Despues desto, en 4. de Febrero de 1504. le visitaron esta Encomienda los Visitadores generales del partido de Zorita, Frey Pedro de Aguayo Comendador de Malagon, y Frey Pedro de Moya Prior de S. Benito de Sevilla, como parece por los autos de aquella visita, que vimos en el archivo del S. Convento de Calatrava, donde tambien hallamos, que el mismo año embió su poder para el Capitulo general que los Reyes Catolicos tuvieron à la Orden desde el dia 11. de Março, porque no podia concurrir en èl. Segunda vez le visitaron su Encomienda el año 1509. los Visitadores Frey Sancho de Londoño Comendador de la Torre el Cañaveral, y Frey Rodrigo del Moral Prior de Jaen. Y como el año 1534. no pudiesse hallarse en el Capitulo general que Carlos V. celebrou en Madrid à la Orden de Calatrava, embió D. Gomez facultad para

ra

PRUEBAS
pag. 540.

An de Sevi-
lla lib. 12.
p. 395.

PRUEBAS
pag. 541.
546.

PRUEBAS
p. 535.

PRUEBAS
pag. 543.
544.

PRUEBAS
pag. 535.
537.

PRUEBAS
pag. 541.
543-535.
536.

ra que votasse en él en su nombre el Obrero Gonçalo Fernandez de Cordova Comendador de Mançares, como parece por las actas de aquel Capitulo, de que tenemos copia, y las vimos originales en el Archivo de el Sacro Convento, y en ellas se lee, que por estar arrendada su Encomienda en 3258. mrs. se le cargaron cinco lanças en el repartimiento que allí se hizo à todas las Encomiendas. Falleció D. Gomez en 13. de Julio de 1537. sin casar, porque aun no era permitido à los Cavalleros de su Orden: y entonces se dió su Encomienda à D. Gomez Manrique, como consta por las actas del Capitulo general del año 1551. pero no sabemos si este Cavallero era el hijo de los Condes de Castrojeriz, nombrado en el cap. IV. del libro XII. ò el que tuvieron del mismo nombre los Adelantados de Castilla, mencionado en el cap. IV. del lib. XI. y ambos fueron Comendadores de la misma Orden.

- 19 Doña GUIOMAR MANRIQUE, que era menor de 14. años, quando el de 1487. consintió la fundacion del mayorazgo de las Amayuelas, fue despues Dama de la Reyna Catolica, y el año 1496. avia ya casado con D. DIEGO FERNANDEZ DE CORDOVA Señor de Salçaracejos, y de los donadios de la Campana, Alferes mayor de Cordova. Comendador de Alquesca, Trece de Santiago, y Governador de la Provincia de Leon, y Capitan de vna Compañia de las guardas, que era hijo mayor de D. Martin de Cordova Señor de Salçaracejos, y heredamiento de la Reyna, Alferes mayor de Cordova, Comendador de Estepa, Alcayde, y Alcalde mayor de Ecija, Alcayde de Bujalance, y de la Calahorra, y Puente-Alcolca de Cordova, del Consejo del Rey D. Enrique IV. y Capitan de hombres de armas (hermano entero de D. Diego II. Conde de Cabra, el de los desafios con D. Fadrique Manrique Señor de Baños) y de Doña Maria Ponce de Leon su muger, hermana entera del famoso D. Rodrigo Ponce de Leon, Duque y Marques de Cadiz, Conde de Arcos, y Señor de Marchena. Llamò Garcí Fernandez Manrique à Doña Guiomar, y sus descendientes para la sucesion de la Casa de las Amayuelas, en caso de fallecer sin hijos sus hermanos D. Bernardino, y D. Inigo; y ella, y su marido, estando en Baena à 10. de Enero de 1497. dieron poder a Alonso de Cañete Regidor de aquella Villa, para que vendiesse a los dichos D. Bernardino, y D. Inigo sus hermanos, toda la herencia que por fin, y muerte de sus padres la avia pertenecido. Lo qual egecutò el dicho Alonso de Cañete en Malaga a 19. dias del mismo mes, por 1500. mrs. para cuya satisfacion ledieron, entre otras partidas, vna escritura de 500. mrs. que el Señor Duque de Nagera debia al Señor Garcí Fernandez Manrique su padre. Fallecieron Doña Guiomar Manrique, y D. Diego Fernandez de Cordova sin sucesion: y él acrecentò el mayorazgo de su Casa, en que le sucedió D. Bernardino Fernandez de Cordova su hermano entero, Alferes mayor, y XXIV. de Cordova, y Alcayde de Bujalance, el qual, en Doña Isabel Melgarejo su muger, hija de Diego Ortiz de Zuñiga XXIV. de Sevilla, Señor de Valencina, Gines, y Collera, y de Doña Isabel Melgarejo su muger, tuvo entre otros hijos à D. Pedro Ponce de Leon Obispo de Plasencia, y Inquisidor general, y à D. Diego Fernandez de Cordova Ponce de Leon Señor de los donadios de la Campana, Alferes mayor de Cordova, que casò con Doña ALDONZA MANRIQUE hija de los primeros Señores de Frigiliana, como diremos en aquella Casa.

19 Doña LEONOR MANRIQUE, era ya Monja, y à nuestro juicio, en Calabaçanos, quando sus hermanos consintieron el año 1487. el mayorazgo de las Amayuelas: y el año 1494. quiso su padre en su testamento, que à falta de todos sus hermanos varones gozasse por sus dias aquel mayorazgo, para que el Monasterio en que estuviessse llevassse sus rentas, y hiciesse bien por su alma, y la de Doña Aldonça Fajardo.

19 Doña ALDONZA MANRIQUE, que tiene el mismo llamamiento à la Casa de las Amayuelas, fue tambien Monja en el Monasterio de Calabaçanos: y el año 1520. era su Abadesa, como parece por vn poder que otorgò para cobrar el dote de Doña Isabel Manrique su sobrina, hija de D. Bernardino su hermano, como diremos en el capitulo siguiente.

19 CLARA MANRIQUE, llamada del mismo modo que sus hermanas al mayorazgo de

de las Amayuelas, fue alsimismo Monja en el Monasterio de Calabaçanos, y el año 1520. era Vicaria del, segun consta por la escritura inmediatamente citada.

- 19 Doña MENCIA MANRIQUE DE LARA, viava el apellido de Fajardo el año 1487 quando renunciò sus legitimas en D. Bernardino su hermano; pero despues se llamò Manrique, y fue Dama de la Reyna Catolica, y llamada por su padre al mayorazgo, en falta de la sucesion de Doña Guiomar su hermana. Casò con D. SANCHE DE LA CAVALLERIA, hijo de Micer Alonso de la Cavalleria Vicechanciller de Aragon, del Consejo de los Reyes Catolicos, y vno de los Ministros de mayor juycio, y literatura de su tiempo, y de quien mayor confianza, y opinion tuvieron sus Soberanos, como se repite varias veces en los Anales de Aragon, y de Doña Isabel Ram su muger. Premiaron los Reyes con este matrimonio los meritos del Vicechanciller; pero él fue desgraciado, por corto, y exteril, pues Doña Mencía falleció sin sucesion, aviendo otorgado su testamento, estando preñada, en la Ciudad de Tarazona à 28. de Octubre de 1495. ante Garcí Sanchez Escrivano, y Notario publico, el qual le escribió de su letra D. Bernardino Manrique su hermano tres dias antes. Mandase sepultar en el Monasterio de Calabaçanos, a quien manda la mayor parte de sus ropas, y alajas. Si muriesse sin herederos, remite à D. Sancho las arras que la mandò: y en este caso quiere, que el quento de mrs. à que la Reyna le era obligada por su casamiento, se gastasse en esta forma: 3500. mrs. para D. Sancho: 300. mrs. en personas pobres: otros 300. en redimir cautivos: la misma cantidad en sus honras, y en conducir su cuerpo à Calabazanos: 800. mrs. para el casamiento de Beatriz su criada: 100. mrs. à Sedano su moço: 200. mrs. à la Cruzada, y à Iglesias pobres, para corporales: 500. mrs. para pagar su sepultura y hacer vn altar, y retablo de la quinta Angustia: y lo que demàs desto sobrare sea para el Monasterio de Calabaçanos, gastandolo en beneficio suyo, à disposicion de D. Bernardino Manrique su hermano, y no pudiendo él, sea à vista de Doña Aldonça Manrique su hermana, y del Señor Obispo de Cordova. Deja à D. Sancho su marido su collar, cadena, y guarniciones de oro, y sus acenilas, y mula: pero todo esto con tal, que él, ni su padre embaracen el cumplimiento de su disposicion; porque en caso de oponerte à ella, le excluye, y hace su vniversal heredero al dicho Monasterio de Calabaçanos. Manda à Doña Aldonça su Señora madre, su cofradia de coral, con estremos de oro, y que si quando ella muera no viviesse aquella Señora, sea para la Señora Doña Isabel su suegra, ò para D. Sancho. En caso de tener hijos, anula esta disposicion, en quanto à las arras, y quento de su dote: nombra por su albacea al dicho D. Bernardino su hermano, dandole facultad para añadir, ò quitar clausulas à este testamento, por quanto avia comunicado con él toda su voluntad: y si necessario fuesse incluir en él algunas firmezas, ò autos, quiere que se ayan por expressadas todas las clausulas, y firmezas que avia en el testamento de GOMEZ MANRIQUE su tio. Manda, que el Monasterio de Calabaçanos, en satisfacion de lo que le deja, teniendo hijos, la haga decir vna Misa de Requiem cada mes perpetuamente, y que si huviesse lo que le mandava, en defecto de sucesion, sea vna Misa cada semana, y cada Monja rece por su alma los Viernes de la Cruz cinco Pater noster, y cinco Ave Marias. Permanece este testamento en el Monasterio de Calabaçanos, donde se cumplen estas memorias: con que se fiança, que fue heredero de Doña Mencía, y que el parto no se logró. D. Sancho de la Cavalleria su marido, casò despues con Doña Margarita, hija de Juan Ximenez Cerdàn Señor del Catellar, de quien tuvo à Doña Francisca de la Cavalleria, y à Don Francisco de la Cavalleria, yerno de Don Juan de Aragon Duque de Luna, Castellán de Amposta.



PRVEBAS
p. 541.

PRVEBAS
pag. 535.
543-544

Discurso de
los Ortices,
fol. 103.

PRVEBAS
p. 535.

PRVEBAS
pag. 535.
541.

Zurita Ann
tom. 4. lib.
20. cap. 67
tom. 5. lib.
4. cap. 55.
tom. 6. lib.
cap. 14.

PARENTESCOS DE DOÑA ALDONZA FAJARDO SEÑORA DE LAS AMAYVELAS.

Juan Perez Gallego, que murió año 1268 en la batalla de Conradino de Suevia, casó con Doña Maria Tenorio, hija de Men Perez Tenorio.

Don Fernan Perez Gallego, Maestro de Alcantara, murió año 1296.

Doña Estevania Perez casó con D. Pedro Fernandez de la Casa de Trava.

Estevan Perez Gallego.

Doña Inés Perez casó con Pedro Anez Redondo.

Doña Sancha Moncha casó con Alvelos.

Doña Mayor Perez Gallego casó con Fernan Arias de Meyra Señor de esta Casa en Galicia.

Pedro Yañez Gallego, el primero que llamaron los Moros por la palabra Faxchard, q vale tanto como cerro fuerte, fue Señor de S. Marta de Hortiguera, casó con Doña Blanca Maldonado hijade Arias Perez Maldonado.

D. Gonzalo Perez Maestre de Alcantara, murió el año 1312.

Doña Teresa Perez casó con Alfonso Pantoja, Maestre de Alcantara año 1343.

Doña Inés Alfonso Pantoja, casó en Toledo con Juan Perez Gaytan.

Iope Lopez de Ribera casó con Doña Maria Afan.

Pedro Fernandez de Cabeçade bacá, Señor de esta Casa, Merino mayor de Leon, casó con D. Elvira Martinez y dellos procede la Casa de Cabeçade bacá. Fernan Yañez de Meyra.

Juan Perez Fajardo Señor de Lebrija, el primero que pasó a Murcia, casó con Doña Isabel Mefia de la Casa de la Guardia.

Fernan Alfonso Pantoja, Comendador de las Casas de Calatrava, en Alcantara.

Doña Teresa Perez casó con Alfonso Pantoja, Maestre de Alcantara año 1343.

Iope Lopez de Ribera casó con Doña Maria Afan.

Pedro Fernandez de Cabeçade bacá, Señor de esta Casa, Merino mayor de Leon, casó con D. Elvira Martinez y dellos procede la Casa de Cabeçade bacá. Fernan Yañez de Meyra.

Alonso Yañez Fajardo Adelantado mayor de Murcia, Señor de Alhama, y Librilla, murió año 1396. casó primero con Doña Mencía Lopez de Ayala; segundo, con Doña Teresa Rodriguez de Avilés.

Gonzalo Yañez Gaytan Comendador de Lares.

Fernan Yañez Pantoja, padre de Lope Fernandez Gaytan Portero mayor del Reyno de Toledo, de quien descienden los Condes de Villafranca de Gaytan.

Ruy Lopez de Ribera Señor de Guegar, y Estercolinas, Cavallero de la Yanda, casó con Doña Inés de Sotamayor.

Diego Lopez de Ribera Comendador de Velvis, en Alcantara.

1. Pedro Lopez Fajardo, Cocendador de Caravaca, y Trece de Santiago, casó con Doña ... del Lago.

1. Juan Fajardo Señor de Alhama, y de Molina.

1. Doña Beatriz Fajardo casó con Juan Martinez de Soto Comendador de Caravaca.

2. Gonzalo Fajardo Comendador de Aledo, y Moratalla.

Alonso Yañez Fajardo II. Adelantado de Murcia, Señor de Alhama, Molina, y Molina, casó con Doña Maria de Quesada, hija de Pedro Diaz de Quesada, Señor de Garciaez.

Doña Guiomar Rodriguez Fajardo casó con Sancho Sanchez Davila Señor de S. Roman.

Per Afan de Ribera Adelantado mayor de Andalucía, casó primero con Doña Maria Rodriguez Mariño; segundo, con Doña Aldonça Señora de Valdepuñá, y Malpica.

Alonso Fajardo III. Señor de Alhama, que perdió.

Doña Iseo Fajardo Señora de Albudeyte, y Ceuti, casó con Pedro Velez de Guevara, Comendador de Ricote.

D. Pedro Fajardo I. Conde de Cartagena, Adelantado mayor de Murcia, casó con Doña Leonor Manrique, hija de D. Rodrigo I. Conde de Paredes.

Juan Fajardo murió en la batalla de Vera.

Doña Maria Fajardo casó con D. Juan de Cardona Señor de Guadaleste.

Gomez Davila Señor de S. Roman, casó con Doña Juana de Ribera.

Gonzalo Davila Maestresala del Rey Catolico, casó con Doña Maria de Saavedra.

Doña Isabel casó con Suerodel Aguila, Señor de Villaviciosa.

2. Diego Gomez de Ribera Adelantado mayor de Andalucía.

1. Gonzalo Mariño II. Señor de Guegar.

El Mariscal Payo de Ribera Señor de Malpica.

1. Rodrigo de Ribera, progenitor de los Condes de la Torre.

1. Doña Maria casó con Luis Mendez Portocarrero, Señor de Benacazon.

Doña Aldonça Fajardo Señora de las Amayuelas Gomez Fajardo Comendador de Socobos.

Martin Fernandez Fajardo Señor de Montealegre Pedro Fajardo, que tuvo a Caravaca.

Doña Constança.

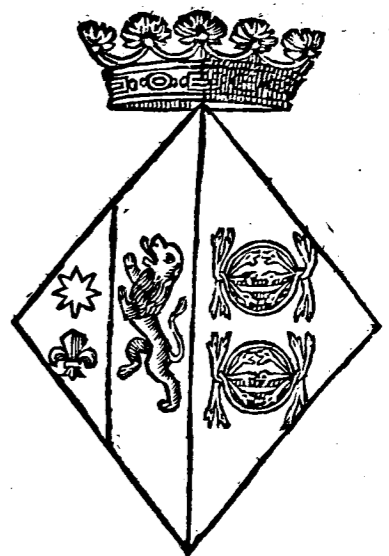
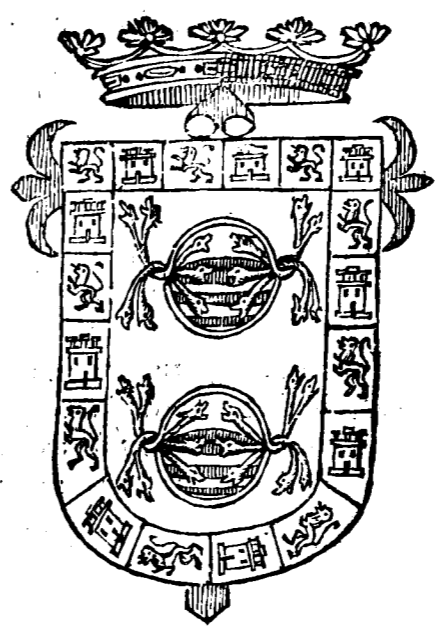
Mosen Diego Fajardo Señor de Pelope.

D. Carlos de Guevara Señor de Montagudo, y Ceuti, caso con Doña Juana de Rocaful.

Doña Luisa Fajardo Señora de Cartagena, casó con D. Juan Chacon Contador mayor de Castilla.

Doña Juana casó con D. Juan Ruiz de Corella III. Conde de Concentayna, sin sucesion.

Doña Mencía casó con D. Francisco Manuel Señor de Reugena.



NÚÑEZ DE CIVDAD-RODRIGO YGVZMAN. Partido en pal, y el lado diestro dividido en dos partes: en la primera una Estrella, y una Flor de Lys..... y en la segunda un Leon..... que es Nuñez: y en el lado siniestro dos Calderas jaqueladas de oro, y rojo, con sierpes por asas en campo azul.

CAPITULO II.

19 D. BERNARDINO MANRIQUE DE LARA II. Señor de las Amayuelas, Espinosilla, Becilla, la Sagrada, Herreros, Ambroz, y Miranda de Pelay Galvo, Comendador de las Tiendas en la Orden de Santiago, Maestresala de los Reyes Catolicos, de su Consejo, y Contador mayor de su despesa, y raciones.



DE este Señor a quien la naturaleza, y la voluntad de Garci Fernandez Manrique, y Doña Aldonça Fajardo sus padres destinaron la posesion de su principal mayorazgo, y quien deseando que sus propias operaciones le constituyessen nuevamente digno de aquella herencia, se fatigó mucho en ser semejante a su excelente padre: con que supo adquirir aquella estimacion, que fuera del ilustre nacimiento, contribuyen los hombres a los que solo conocen las glorias de sus mayores, para imitarlas.

Avia militado al lado de su padre en varias facciones, mostrando grandes adornos de prudente valor, quando el Maestre de Santiago D. Alfonso de Cardenas, y D. Rodrigo Ponce de Leon Marques de Cadiz, resolvieron hostilizar la Axarquia de Malaga: y como a este fin se vniessen con ellos el Conde de Cifuentes, D. Alfonso Fernandez de Cordova Señor de Aguilar, y D. Pedro Enriquez Adelantado mayor de Andalucía, y fuesse convocada por el Maestre, como General de la Frontera de Ecija, la gente de guerra de las Ciudades inmediatas, algunas Compañias de las Hermandades, y los Alcaydes de Antequera, Morón, Archidona, y otras plaças, llevó las tropas de Xerez su Alcayde, y Corregidor Juan de Robles Señor de Villarmentero, y la de Cordova embió Garci Fernandez Manrique, a cargo de D. Bernardino su primogenito. Todos entraron en la Axarquia, o Lomas de Malaga, con oñadía tal, que amedrentados sus moradores, desertaron los pueblos llanos, para refugiarse en las montañas: con cuya ocasion, y con la propia confianza, se empeñaron los nuestros al pillage, tan imprudentemente, que dando lugar a que los Moros arrojasen el pabor, y los considerassen menos fuertes, con la division, y falta de conocimiento del país, no solo se atrevieron a embestirlos con las armas, pero los deshicieron, y desbarataron lastimosamente con arboles, y peñas, que arrojaron de las eminencias, sin que la desigualdad de la

Pulgar, y Nebra Cron. de los Reyes Car. 3. part. cap. 19. Zuvira An. tom. 4. lib. 20. c. 47. Garro. tom. 2. lib. 18. cap. 24. tierra,

tierra, y el accidente inopinado los permitiese formar los esquadrones, ni combatir lo senemigos. Fue este suceso infeliz el Viernes dia de N. P. S. Benito 21. de Março, y perecieron en él no solo muchos soldados de conocido ardor, sino largo numero de Capitanes, y Cavalleros, y entre ellos D. Diego, D. Lope, y D. Beltran Ponce de Leon, hermanos del Marques de Cadiz, D. Lorenzo, y D. Manuel Ponce sus sobrinos, el Comendador Diego Becerra Señor de Torre Mejia, Alferrez del Maestre de Santiago, Juan Ossorio Comendador de dos Barrios, y Trece de aquella Orden, primo del Maestre, y Juan de Bazan Señor de la Granja. Retiraronse con grave dificultad el Maestre, el Marques, el Adelantado de Andalucia, y el Señor de Aguilar: pero el Conde de Cifuentes, D. Pedro de Silva su hermano, D. Bernardino Manrique, el Señor de Villarmentero, los Alcaydes de Antequera, y Moron, Juan de Pineda, sobrino del Marques, Juan de Monfalve, y otros Cavalleros hasta el numero de 400. que circundados de los enemigos, no pudieron lograr aquella conveniencia, quedaron en duro cautiverio: haciendo estas circunstancias aquel suceso vno de los mas desgraciados de toda la conquista.

PRUEBAS
pag. 535 y
542.

Fue llevado D. Bernardino, con el Conde, y los otros Cavalleros, à Granada: y aunque los Reyes Catolicos desearon mucho su libertad, y para ayudarla, concedieron à Garcí Fernandez su padre 5000. mrs. se dilató algunos meses, hasta que aquel Señor dispuso el rescate con otro tanto gasto de sus bienes, y volvió Don Bernardino à seguirle en todas las demas grandes ocasiones de aquella guerra. Estava con él en Cordova à 19. de Março de 1487. quando sus hermanos D. Rodrigo, D. Inigo, D. Gomez, Doña Guiomar, y Doña Mencía consintieron que sus padres le fundasen el mayorazgo de las Amayuelas: *Porque el dicho Señor D. BERNALDINO MANRIQUE se a mas honrado, è la memoria, generacion, è image de los dichos Señores GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE, è DOÑA ALDONZA FAJARDO, su padre, è madre, aya cabeça, è permanezca.* Y aviendose egecutado la fundacion ya referida, D. Bernardino, por escritura que otorgò en 22. del mismo mes, se obligò à cumplir el testamento, y codicillo de su padre, y dar à su madre, para sus alimentos, la cantidad que Garcí Fernandez señalasse: y para obligarle à cumplirlo así diò poder al Duque de Nagera, y al Obispo de Cordova sus primos hermanos, como queda dicho en el capitulo antecedente, y que para la observancia desto hizo pleyto homenaje como Cavallero home fijo dalgo, en manos de Gomez Fajardo su tío.

Estava en Malaga con su padre el año 1494. quando aquel Señor otorgò su testamento: y como él, y D. Inigo su hermano fuesen los que principalmente quedaban gravados en las disposiciones del, ambos confesaron, que eran en provecho suyo, y consintieron, y aprobaron aquel instrumento, y juraron su observancia, poniendo las manos en el Abito del Apostol Santiago, que ambos tenian. El mismo año, à 15. de Abril, ante Fernando de Plasencia Escrivano, Garcia Fernandez Manrique, llamandose del Consejo del Rey, y de la Reyna, y su Alcayde, y Capitan de la noble Ciudad de Malaga, diò poder à D. Bernardino, que dice ser su hijo mayor, Comendador de las Tiendas, y vecino de Salamanca, para que le defendiese de qualesquier pleytos que le fuesen movidos, sobre sus Villas de las Amayuelas, Espinosilla, y Valdolmos, y otros qualesquier heredamientos, y rentas que tenia en el Obispado de Palencia, encargandole así la conservacion, y cuydado de lo que le avia de heredar. Y este poder sustituyó D. Bernardino en Madrid, estando allí la Corte, à 25. de Febrero de 1495. ante Anton de Almenriz Escrivano publico, en Gonçalo de Cueto, su Mayordomo, y criado, y en Bartolome Perez vecino de Amayuelas de abajo, y Juan de Espinosa, vecino de Espinosilla de Valdolmos. Llamase en esta sustitucion *Maestresala del Rey N. S. y Contador mayor de su despensa, y raciones*: con que le conocemos en la Casa Real los dos empleos de Maestresala, y Contador mayor, y en la Orden de Santiago la Encomienda de las Tiendas, que sin duda le diò el Maestre D. Alonso de Cardenas, en satisfacion de sus propios meritos, y premiando lo que le viò egecutar en la Axarquia. Y creemos, que fue D. Bernardino el ultimo Comendador de las Tiendas: porque no ay memoria en la Orden de Santiago, de que despues lo aya sido otro Cavallero della, y aquella Encomienda se redujo à administracion, è beneficio, que se dà à

Frey-

Freyle Clerigo de la Orden, con obligacion de albergar los peregrinos que van en romeria à Santiago por el camino Francès, donde cae el Hospital que llaman de las Tiendas, cerca de Carrion de los Condes.

Despues que la muerte de su padre le dejó Señor de la Casa de las Amayuelas, quisieron los Reyes Catolicos, que le fuese cierta la renunciacion que à su favor hizo de los 66000. mrs. y dos cornados viejos, que gozava de merced de por vida, situados en las Villas de Tamara, S. Cebrian, y Becerril: y por dos Cédulas, vna dada en Almazán à 4. y otra en Fuentepinilla à 14. de Julio de 1496. mandaron à sus Contadores mayores, que se los sentasen en sus libros, para que por toda su vida los gozasse: y dicen, que le hacen esta gracia: *acatando los muchos, y buenos, y leales servicios, que GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE, de nuestro Consejo, y nuestro primer Alcayde de Malaga, ya defunto, nos fizo: y ansimismo D. BERNALDINO MANRIQUE DE LARA su hijo nos à fecho, y face de cada dia, &c.*

PRUEBAS
pag. 544.

Gozò tambien D. Bernardino las Alcavalas de su Villa de Amayuelas de Corral mayor, por gracia de los mismos Principes, para el tiempo que su merced, y voluntad fuese: y como el año 1501. sus moradores escusassen pagarlas, y à sus arrendadores, acudiò este Señor à los Reyes, y por Cédula dada en Valladolid à 31. de Março de aquel año, firmada del Conde de Cabra su Governador en Castilla, y refrendada de Luis del Castillo, se le mandò acudir con ellas. Y aunque la Villa en la notificacion que se le hizo en 5. de Abril, suplicò para ante la persona Real, fue restablecido D. Bernardino en aquella renta, y la gozava el año 1512. como consta por testimonio.

Tuvo diferencia con el Concejo de Amusco, sobre el derecho de cortar, y rozar en el termino de su Lugar de Espinosa de Valdolmos: y queriendo, por contemplacion del Duque de Nagera su primo, y por conservar à aquella Villa la inclinacion à que le inducia la circunstancia de ser el mas anciano dominio solariego de la familia, que esta controversia terminasse amigablemente, estando en ella à 30. de Enero de 1501. hizo con su Concejo vna escritura, en que la pusieron al arbitrio de Juan de Bretavillo Alcayde, y Governador de Amusco, y Juan de Castillo, vecino de Salamanca. Los quales, por sentencia, pronunciada en 24. de Agosto de aquel año, mandaron, que el Concejo de Amusco, y los vecinos de aquella Villa *servan al Señor D. BERNARDINO, como siempre lo an hecho: è su merced mire por ellos, segun el debito ay entre el Señor Duque de Nagera, y el dicho Señor D. Bernardino. Que los moradores de Amusco pudiesen rozar, y cabar escobas, y carraicos, y leñas bajas en cierta parte del termino de Espinosa, que señalan. Y que no impidan à los vecinos de Villamediana el derecho, que por sentencia arbitraria del tiempo de Garcí Fernandez Manrique se les diò de arar, romper, y rozar dentro del mismo termino: pues de otra forma se escusarian de pagar à D. Bernardino la renta que por aquella razon le daban. Y como ambas partes acetassen esta determinacion, se extinguiò del todo la diferencia.*

PRUEBAS
pag. 544.

Deleava D. Bernardino apartar de su mayorazgo el referido Lugar de Espinosa, el cortijo de Zaragoza, cerca de Bujalance, y los 1300. mrs. de juro, que tenia situados en Ciudad Real, por ser bienes remotos, y apartados de Salamanca, donde tenia su casa, y asiento principal. Y el Rey Catolico, Administrador, y Governador destos Reynos, por la Reyna Doña Juana su hija, le concediò facultad para ello en Salamanca à 18. de Diciembre de 1505. refrendada de Gaspar de Gricio: con tal, que del valor de aquellos bienes comprasse otros tales, que quedassen subrogados en su lugar. Esta llamado en esta Cédula Maestresala del Rey, y concurrió à la instancia D. Garcí Fernandez Manrique su hijo mayor: y usando della D. Bernardino, por escritura que otorgò en Salamanca à 28. de Febrero de 1506. ante Francisco Madaleno Escrivano del numero, vendiò à D. Diego Fernandez de Cordova, y à D. Inigo de Cordova, vezinos de aquella Ciudad, el cortijo de Zaragoza, con sus tierras, casas, y aguas, y dos pares de casas que tenia en Cordova, todo por precio de 63000. mrs. de la moneda vsual, que confesò aver recibido.

Escusavase en este tiempo el Concejo de S. Cebrian de Amayuelas de pagar à

Don

D. Bernardino las 170. cargas de pan, mitad. y 36. gallinas, con que Garci Fernandez su padre le dió à censo perpetuo su Lugar de Becilla: y aunque sobre esto causaron à este Señor alguna molestia, su genio blando, y pacífico le inclinó à tener, sin pleyto, aquel caso. Para lo qual, passando à S. Cebrian à 13. de Mayo de 1507. acompañado de D. Garci Fernandez su hijo mayor, y con su contentamiento, hizo con el Concejo, Justicia, y Regimiento de aquella Villa una escritura ante Gonçalo Garcia, y Pedro Escudero Escrivanos publicos, en que se puso esta diferencia al juycio de Francisco de Soto Mayordomo de D. Bernardino, y à el de Alonso Garcia Nieto, vecino de S. Cebrian. Los quales en aquella Villa, à 22. del mismo mes, dieron sentencia, en que primeramente ruegan à Don Bernardino perdone los enojos que por no pagarle el censo le avia ocasionado el Concejo, y que no consienta que sus vecinos sean maltratados si ellos cumplieren lo que debian. Moderan el censo perpetuo, reduciendo à 135. las 170. cargas de pan: pero le crecen mas tres docenas de gallinas sobre las otras tres antiguas: aunque dicen, que en consideracion de lo que era el termino, cerca, Torres, y Palacio de Becilla, podian pagar enteramente el censo con que S. Cebrian lo tomo. Y le confirman, mandando pagar todos sus corridos à D. Bernardino: el qual, y la Villa de S. Cebrian consintieron, y acataron esta resolucion, y se acabó la disputa.

Nacieron despues algunas diferencias entre D. Bernardino, y D. Garci Fernandez, su primogenito, ya enlazado al matrimonio, sobre los bienes de Doña Isabel Ordoñez de Guzman, y Doña Maria Ordoñez de Villaquiran, muger, y suegra del vno, y madre, y abuela del otro, y ambas difuntas. Y conociendo el año de 1511. que de seguir sus derechos por rigor, y justicia se causaria irreverencia en D. Garcia, y defaecto en D. Bernardino, determinaron sugetarse al arbitrio del Lic. Juan de Paz vecino de Carrion, à quien por escritura, fecha en Amayuelas de arriba à 8. de Noviembre ante Juan Prieto Escrivano publico, dieron poder, para que en termino de cinco dias lo librasse, y determinasse. Y él, por sentencia que pronunció el mismo dia, y ante aquel Escrivano, mandò: que D. Bernardino no enagenasse bienes de su mayorazgo, con licencia Real, ò sin ella: que pudiesse de manifesto la escritura de fundacion, y la aprobasse, y consintiesse, si acaso el Señor D. Garci Fernandez Manrique su padre puso en ella algunos bienes, que à él pertenecian: que no quitasse à D. Garcia los 66j. mrs. de juro que gozava de por vida, para darlos à otro de sus hijos, y que le cediesse todo el derecho que tenia al dote, y bienes de Doña Maria Manrique su hija, Señora de Mazuelo, que ya avia fallecido sin descendientes. Y que asimismo le traspasasse, y cediesse qualquier derecho que tenia al dote de la Señora Doña Isabel su muger, y à los bienes que con ella comprò, y acrecentò: y à los que quedaron de la Señora Doña Maria Ordoñez su suegra, de qualquier calidad que todos fuesen. A Don Garcia ordenò, que defendiesse à su padre de qualquier pleyto que le fuesse puesto por el quento de mrs. que mandò en dote à la dicha su hija: que librasse, y redimiesse à su costa el Lugar de Espinosilla, y el juro de Ciudad Real, que por razon del dicho quento de mrs. tenia Martin de Rojas, marido que fue de Doña Maria su hermana: y que asì libre le dejasse gozar à su padre por toda su vida. Que quando llegasse su muerte, D. Garcia, ò el sucessor del mayorazgo, diessen de la renta de los primeros años 200j. mrs. para cumplir el testamento de D. Bernardino, y antes del to le pagasse en termino de dos años 245j. mrs. por tercios, para satisfacer sus acreedores, ò los contentasse D. Garcia: lo que él mas quisiesse. Y en esta forma, consintiendo ambos la determinacion, quedaron enteramente concordados.

Despues desto dió D. Bernardino à censo perpetuo, à su Villa de Amayuelas de Corral mayor, todas las tierras de pan llevar, prados, pastos, egidos, y eriales que tenia en los terminos della, y de la Villa de Amayuelas de abajo: excepto una tierra que estava detras del Palomar de su Palacio. Y en satisfacion desto se obligò el Concejo à darle, y à sus sucessores doce cargas de pan, mitad trigo, y cevada, y seis carros de paja, pagado vno, y otro el dia de N. S. de Agosto de cada vno año, segun parece por la escritura que desto se hizo en Amayuelas el ultimo dia de Agosto de 1516. ante Gonçalo de Vesga Escrivano.

En

En este tiempo parece, que buscando D. Bernardino vida mas perfecta, se avia ordenado de Sacerdote: y si creyeseamos à Estevan de Garivay, obtenido la dignidad de Obispo de Jaen, con la qual dice, que murió en aquella Iglesia; pero se engañò, porque en ella no à avido tal Prelado, segun de su Historia se reconoce, y lo afirma el silencio de los instrumentos de la Casa de las Amayuelas, en que solo ay razon de que D. Bernardino se hizo Clerigo, y siendolo, passò desta vida en Amayuelas de arriba el dia 19. de Abril de 1517. Depositòse su cuerpo en la Iglesia de S. Coloma de aquella Villa, de donde luego fue trasladado al Monasterio de Calabaçanos, y allí tiene epitafio, que por averse puesto, ò renovado muchos años despues adelanta su vida vn año mas, como verèmos en el cap. V. Asegurase todo esto por el testamento, que en virtud de poder de D. Bernardino otorgaron en Calabaçanos à 16. de Mayo de 1517. ante Gonçalo de Vesga Escrivano, Doña Inès Manrique su prima hermana, Señora de Cartagena, y Fr. Antonio de Merida, Conventual del Monasterio de la Calahorra de la Orden de S. Francisco, cerca de S. Cebrian. En él dicen, que estava sepultado en Calabaçanos, en el sitio que ordenò por su codicilio, y por esto mandan à aquel Monasterio vn ornamento de brocado morado, que fue de Don Bernardino, y que se le hiciesen allí sus honras, como convenia à su estado. Hacen diversas mandas à Iglesias, y Monasterios, y à la de Santa Coloma de Amayuelas vn ornamento, y frontal de los de Don Bernardino, y vn Caliz, y vinageras, por quanto este Señor recibò allí el Abito de San Pedro, y la sepultura. Y queriendo que los Clerigos de aquella Iglesia digan por su alma nueve Missas de Requiem cantadas, los mandan dar 500. mrs. y otra tanta cantidad à los Clerigos de San Vicente de Amayuelas de abajo, con la misma obligacion. Señalan el numero de Missas que se avian de decir en los Monasterios de Calabaçanos, la Calahorra, y San Francisco de Palencia: nombranse por testamentarios del difunto, y por sus herederos à los que él dejó señalados en el poder, y codicilio que otorgò. Despues de lo qual, el mismo Fray Antonio de Merida en el discurso del mismo año 1517. hizo en Amayuelas la tassacion, y particion de los bienes de D. Bernardino, y vna puntual averiguacion de sus deudas.

Casò este Señor el año 1487. con Doña ISABEL ORDOÑEZ DE GYZMAN Señora de los Lugares de la Sagrada, Terrados, Ambròz, Miranda de Pelay Calvo, y Herreros, hija mayor del Lic. Anton Nuñez de Ciudad-Rodrigo Contador mayor del Rey D. Enrique IV. y de su Consejo, Señor de Ambròz, Ferreros, la Sagrada, Villar del Profeta, y Miranda de Pelay Calvo, Regidor de Salamanca, y de Doña Maria Ordoñez de Villaquiran su muger, Señora de Terrados, las Pinillas, Alizaçes, y otros Lugares en tierra de Salamanca, hermana de Lope de Sossa Señor de Arauzo, Regidor de Salamanca, y de Diego Ordoñez de Villaquiran, tambien Regidor de aquella Ciudad, y Señor de Río de Lobos, y Villar de Leche, todos hijos de Fernan Rodriguez de Sevilla Señor de Arauzo, y Terrados, y de Doña Isabel Ordoñez de Villaquiran su muger, y nietos de Juan Sanchez de Sevilla Contador mayor del Rey Don Juan II. fundador de la Capilla de su linage en San Francisco de Salamanca, y de Juana Rodriguez de Monroy su muger. El Lic. Anton Nuñez, que se llamò de Ciudad-Rodrigo, por ser natural de aquella Ciudad, entiende D. Joseph Pellicer, que fue hijo de Diego Garcia de Chaves Señor desta Casa, y de Villar, y Villavieja, Vassallo del Rey, y su Corregidor de Zamora el año 1447. pero las armas se oponen à esto, porque nunca vsò Anton Nuñez las cinco llaves de plata en campo rojo, que son propias de la Casa de Chaves. Y aunque para entender, que fue este Cavallero de la Casa de Guzman, nos desayuda el mismo escudo de sus armas, no se le puede dudar grande dependencia en ella, porque sus hijas vsaron el apellido de Guzman: en cuya familia es muy frequente el patronimico Nuñez. Fue vno de los Ministros togados de mayor autoridad del tiempo del Rey D. Enrique IV. que el año 1465. le honró con el grande puesto de su Contador mayor, ò Superintendente general de su hacienda, como parece por el finiquito que de toda la que avia manejado le otorgò su Magestad en Madrid à 2. de Diciembre de 1474. refrendado de Juan de Oviedo su Secretario. Y como diez dias despues ilegassè la muerte de aquel Principe, sin querer declarar heredero, y sus domesticos, y algunos Grandes, como el

PRUEBA
p. 546.Memor. de
Garci Lopez de Chaves, f. 9.

Arçobispo de Toledo, el Maestre de Calatrava, el Marques de Villena, el Duque de Bejar, los Condes de Ureña, y Miranda, y otros, tuviesen por sucesora de estos Reynos à la Excelente Señora Doña Juana, que se llamava hija del Rey, siguió Anton Nuñez este partido con tal constancia, que nunca se supo apartar del: y su autoridad en Salamanca era tal, que dice Zurita, que quando en 28. de

Tom. 4. lib. 19. cap. 26 Mayo de 1475. entró el Rey Catolico en Salamanca, fue à reducir aquella Ciudad à su obediencia, por la mucha parte que en ella tenían el Duque de Arvalo, y el Lic. Anton Nuñez de Ciudad-Rodrigo, que eran poderosos con el vando de S. Thomé. Nebrija refiriendo, que el Marques de Villena no se quiso allanar à cierto ajuste con que los Reyes Catoli-

Cronica de los Reyes Catolicos 1. p. cap. 24. cos le apartavan del empeño de ayudar à la Excelente Señora, expresa la confianza que aquel Grande tenia en el Lic. Anton Nuñez, y dice, que por disposición suya no se acetó aquel contrato, porque los Reyes no le querian dar la Contaduria mayor, en que avia servido al Rey su hermano. Y es así, que la tenían ya proveida, por-

que luego que fueron jurados Reyes dieron las dos Contadurias mayores à Don Gonçalo Chacon I. Señor de Casa-Rubios, y à D. Gutierre de Cardenas su sobrino: y en la tercera que el mismo Rey D. Enrique IV. avia establecido, dejaron à Rodrigo de Ulloa II. Señor de la Mota, que la avia servido con el Lic. Anton Nuñez. Casóte despues la Excelente Señora con el Rey D. Alfonso V. de Portugal su tío, y apoderóse este Principe de las Ciudades de Toro, Zamora, y de gruesas fortalezas de Castilla, seguido de muchos grandes personages, y del Lic. Anton Nuñez, que estava en su Exercito el año 1476. quando teniendo sitiada la puente de Zamora, embió à proponer al Rey Catolico, que estava en la Ciudad, algunos medios de paz, y llevaron esta embajada D. Alvaro de Portugal, despues Presidente de Castilla, hijo del Duque de Bragança, y el Lic. Anton Nuñez, como Pulgar, y

Pulgar cap. 61. en la 2. part. Nebrija lo escriven, y que no pudieron conseguir mas que vna corta tregua, que no tuvo observancia, porque perdiendo el Rey D. Alfonso la batalla de Toro, descaçió su partido, de forma, que no pudo subsistir en Castilla. Y aviendole el Rey Catolico sitiado la Villa de Cantalapiedra, y no teniendo bastantes fuerças para socorrerla, capitularon ambos Principes: que el Rey Catolico alçasse el cerco, con calidad, de que por tiempo de vn año no se haria hostilidad alguna desde aquella fortaleza: que diese libertad al Conde de Penamacór, que estava prisionero de guerra: que se restituyessen al Lic. Anton Nuñez de Ciudad-Rodrigo los bienes, rentas, y heredamientos, que se le avian ocupado: y que el Rey de Portugal volviesse al Conde de Benavente las fortalezas de Portillo, Mayorga, y Villalva, y le soltasse la palabra con que gozava libertad, desde que fue hecho prisionero en Baltanas.

Pulgar y Nebrija, Cronica de los Reyes Catolicos, cap. 70. Antes que la restitucion de los bienes del Licenciado Anton Nuñez se executasse, bolvió à su Reyno el Rey Don Alfonso V. y él en su servicio, y le acompañó despues en la jornada que hizo a Francia, para que el Rey Luis XI. le ayudasse en su empresa de Castilla. Pero no pudiendo conseguir mas que grandes engaños de aquel viage, desamparó tan del todo sus intentos, que aun de los propios dominios quiso apartarse, tomando el estado Religioso; aunque no lo executó, y sin aver buuelto à Castilla, hizo la paz con los Reyes Catolicos el año 1479. Quando el Licenciado Anton Nuñez pasó con este Principe a Francia, otorgó su testamento cerrado en Lisboa à 25. de Agosto de 1476. ante Garcia de Arcos Notario Apostolico, en que firmó: *El Lic. de Ciudad-Rodrigo*, y puso el sello de sus armas, que son en pal: en el primer lugar, vna Estrella de ocho rayos, y debajo vna Flor de Lys: y en el segundo, vn Leon. Fueron testigos deste instrumento, Juan de Robles su sobrino, y Gonçalo de Herrera, Juan de Soria, Alonso de la Peña, Miguel de la Fuente, Pedro de Zafra, y Pedro Delpensero, todos sus criados, y dice, que le hace: *Porque agora yo, mediante la gracia de Dios, entiendo entrar en la Mar para ir à Francia con el Rey Don Alfonso mi Señor, con quien vivo, è so cuya obediencia estoy.* Manda, que se gasten 2000. mrs. de sus bienes en redimir cautivos, y 1000. mrs. en el funeral, à disposición de Doña Maria Ordoñez su muger. Funda mayorazgo de los Lugares que avia comprado, y le pertenecian en tierra de Salamanca, y Ciudad-Rodrigo: sus casas de Salamanca, y los mrs. de juro que tenia en ellas, y

los

los Lugares de su tierra, y en los diezmos de la Mar, Ciudades de Sevilla; y Cordova, y Puerto de Perofin, así como los gozava antes que por los Señores Reyes de Castilla le fuesen ocupados, y todo quiere que lo aya Alfonso Nuñez su hijo, y sus descendientes, regularmente. Y a falta dellos, Doña Isabel Ordoñez su hija mayor, y el hijo, y nieto mayor della, por la misma forma, y que se entienda así en todas las otras sus hijas. Manda à cada vna dellas por su herencia 3000. mrs. excepto Doña Isabel, à quien señala 5000. A Doña Maria su muger, demás de sus bienes, arras, joyas, y derechos, deja 100. marcos de plata, y todo su mueble. Manda dar 100. mrs. à Juan de Robles su sobrino; y deja otras cantidades à criados suyos, ordenando que se paguen sus deudas. Instituye por herederos à Alfonso Nuñez, Doña Isabel, Doña Leonor, Doña Juana, Doña Maria, Doña Beatriz, Doña Francisca, y Doña Catalina sus hijas, y de la dicha Doña Maria Ordoñez, y al postumo que della naciesse, y la deja por tutora, y curadora dellos, encargandola mucho solicite la existencia del mayorazgo, y ganar facultad para él. Y à ella, y à Pedro Ordoñez su hermano nombra por sus testamentarios, dandola facultad para añadir, ò menguar esta disposición à su voluntad: y en caso de que se casasse quiere que la tutoria de sus hijos, y administracion de sus bienes, recayga en el dicho Pedro Ordoñez.

Despues que bolvió de Francia enfermó en Lisboa, y allí, en 23. de Setiembre de 1479. poco antes que se hiciesse la paz con Castilla, otorgó vn codicilio, en que aprueba el testamento. Manda que se den 10. marcos de plata al Monasterio de N. S. de Guadalupe, para que de aquella cantidad se hagan tres Calices, y que en los pies dellos se pongan sus armas, porque se acordassen de rogar à Dios por él quando celebrassen con ellos. Hace ciertas mandas à criados, y à Juan de Robles su sobrino 100. mrs. mas de los que le mandó antes. Y porque despues del testamento que dice hizo quando iba à Francia, murieron Diego Ordoñez su hijo (que fue el postumo, y Pedro Ordoñez su hermano, manda, que si su muger se casasse, lo qual él no creia, tuviesen la tutela de sus hijos el Bachiller Garcí Nuñez su hermano, y Diego Ordoñez de Villaquirán, hermano de Doña Maria.

Pocos años despues falleció Alfonso Nuñez su hijo mayor, quedando el mayorazgo à Doña Isabel Ordoñez, y de las otras sus hijas, Doña Leonor fue Religiosa en el Monasterio de Santa Maria de Consolacion de Salamanca, y antes, en 12. de Setiembre de 1481. ante Alfonso Suarez Escrivano del numero de Salamanca, renunció sus legitimas en Doña Maria Ordoñez de Villaquirán su madre. Doña Juana de Monroy, hija tercera, fue Religiosa de la Orden de Santiago en el Monasterio de Santispiritus de Salamanca. Doña Maria Ordoñez de Villaquirán, hija quarta, vivió en abito de Beata, y su madre la dió por sus días los heredamientos de Cantalpino, Palacios-Rubios, y Zurita. Doña Beatriz Ordoñez de Villaquirán, hija quinta, casó con Pedro Pacheco Comendador de Peñavfende en la Orden de Santiago, Señor del Lugar del Mançano, hijo de Alvar Perez Ossorio, y Doña Maria Pacheco quartos Señores de Cerralvo, y tienen ilustres descendientes en los Condes de las Amayuelas; y otros Cavalleros. Doña Francisca Ordoñez, hija sexta, tomó el Abito de la Tercera Regla de San Francisco el año 1486. en el Monasterio de Santa Marina de Zamora: y Doña Catalina de Guzmán, última hija, fue Señora del Villar del Profeta, y casó el año 1500. con Francisco de Herrera, hijo de Diego de Herrera, y Doña Aldonça Enriquez, vecinos de Salamanca. Pero aviendo enviudado sin sucesion, tomó el Abito de la Orden de Santiago en el Monasterio de Santispiritus de Salamanca: y antes, por escritura otorgada à 6. de Octubre de 1515. ante Antonio Alfonso Escrivano del numero de aquella Ciudad, dió à aquel Convento su Lugar del Villar del Profeta, con su termino redondo, molino, y guertas, y 3500. mrs. en dinero, y ciertas alajas, que avian de servir en el Capitulo, con calidad, de que fuesen recibidas por Monjas en el Doña Isabel Manrique su sobrina, hija de D. Bernardino Manrique, y dos hijas de D. Garcia Manrique, quales él quisiesse, y Doña Ginebra, hija del Comendador Pacheco, y vna hija de Puertocarrero, y otra de Fernan Rodriguez, que parece el Señor de Arauzo, à las quales dota en ciertas cantidades de maravedis, y con

obligacion de que se fundassen desde el dia de su profesion dos Capellanias perpetuas en la Iglesia de aquel Monasterio por su anima, y las de sus antecessores. Y assi acetaron la donacion Doña Maria de Paz Comendadora, y las otras Monjas de Santispiritus; pero despues desto, se pasó Doña Catalina al Monasterio de Santa Maria de las Dueñas de Salamanca.

El casamiento de Doña Isabel Ordoñez de Guzman, hija mayor, con nuestro D. Bernardino Manrique, se capituló el año 1487. con calidad, de que Garci Fernandez su padre le renunciaria su Encomienda del Corral de Almaguer, y le fundaria mayorazgo con facultad, y haria traspasso de los Lugares, bienes, y rentas que tenia en Campos, y de Puertos allá. Lo qual hecho, se despotaria Doña Isabel con él, y Doña Maria Ordoñez de Villaquirán su madre, los tendria en su casa, tratando à D. Bernardino, como à verdadero hijo, y los fundaria mayorazgo de su Lugar de Terrados, con la jurisdiccion de los Morales, las heredades de Caloco, y la Matilla, los Lugares de Miranda de Pelay Calvo, y Ambròz, con sus terminos redondos, el Lugar de Herreros, y Meson de la Sagrada, termino redondo, y las casafas, y torre, que ella, y el Lic. Anton Nuñez su marido, hicieron en Salamanca. Y que si Garci Fernandez Manrique, ò D. Bernardino contiguiesen que los Reyes Catolicos la restituyessen los mrs. de juro que la tenian ocupados, ò tal parte de ellos, con que pudiesse casar honradamente, como era razon, la menor de sus hijas, entraria tambien en el mayorazgo su Lugar del Villar del Profeta, y la mitad del Lugar del Mançano, termino de Ciudad-Rodrigo. Estos capitulos se otorgaron entre Doña Maria Ordoñez, y D. Bernardino, con intervencion de D. Rodrigo Manrique, hermano de D. Bernardino, y de Diego Ordoñez de Villaquirán, hermano de Doña Maria, y se pusieron en terceria en poder de Arias Pardo, vecino de Madrigal: en presencia de los quales, y de Fernan Rodriguez de Arauzo, los jurò Doña Maria Ordoñez en Salamanca à 11. de Enero de 1487. Y para seguridad de la fundacion del mayorazgo, en la misma Ciudad, à 30. del mismo mes, y año, ante Francisco Sanchez de Salamanca Escrivano del numero, Diego Ordoñez de Villaquirán Regidor de aquella Ciudad, y Fernan Rodriguez de Arauzo, vecino della, hermano, y sobrino de Doña Maria Ordoñez, prometieron, que cumpliendo D. Bernardino lo que por su parte estava capitulado, harian ellos que su hermana, y tia otorgasse el mayorazgo dentro de quinze dias, de como para ello fueren requeridos, lo pena de 100. doblas de oro de la Vanda, que se obligaron à pagar. Fue testigo deste instrumento el mismo D. Rodrigo Manrique: y D. Bernardino, por escritura, que hizo en Salamanca à 4. de Abril del mismo año, asignò en arras à Doña Isabel Ordoñez su muger, 20. Castellanos de oro. Con lo qual, y con la nueva fundacion del mayorazgo de las Amayuelas, se celebrò la union, y el mismo año, estando los Reyes Catolicos en Cordova à 15. de Octubre, por Cedula refrendada de Alon Davila su Secretario, dieron licencia à Doña Maria Ordoñez, para fundar mayorazgo en Doña Isabel. Y hallandose madre, y hija en la misma Ciudad, se egecutò la institucion en 5. de Março de 1490. vinculando Doña Maria las sus casafas, y torre à la collacion de Santa Olalla de Salamanca, los Lugares de Terrados, Miranda de Pelay Calvo, Ambròz, Herreros de la Sagrada, con el meson de la Sagrada, y los terminos redondos dellos, y sus dehesas, montes, prados, y pastos: la jurisdiccion de los Molares, y las heredades de Caloco, y la Matilla. Retiene en sí, por sus dias, el usufructo destes bienes, y para despues quiere que los posean Doña Isabel, y sus descendientes legitimos, prefiriendo el mayor al menor, el varon à la hembra, y el nicto, hijo de hijo mayor, al tio hijo segundo del poseedor. Pone à todos la obligacion de traer las armas, y apellido de Ordoñez, habitar las dichas casafas, y torre de Salamanca, tener allí su asiento principal, y ser de la parentela, y linage de Santo Tomè de aquella Ciudad. Pero como esta clausula mirasse señaladamente à conservar el vando de Santo Tomè de Salamanca en todo el vigor que tuvo antes contra el de San Benito, para las grandes enemistades suyas, conociò esta Señora que era gravosa à la conciencia esta condicion, y la anulò en 24. de Abril de 1499. para que su hija, y sucesores no fueren de alguna de las dos parcialidades.

En

En falta de la sucesion de Doña Isabel, llama al mayorazgo à Doña Maria, Doña Beatriz, y Doña Catalina sus hijas: y en defecto de su sucesion legitima, admite la legitimada de Doña Isabel: por cuya falta llama à Diego Ordoñez de Villaquirán su hermano, y luego à Fernan Rodriguez de Arauzo su sobrino, hijo de Juan, de Arauzo, con las mismas obligaciones: y despues, à su pariente varon mas cercano, del linage, y tronco de los Ordoñez, en la linea de la Señora Isabel Ordoñez su madre. No quiso Doña Maria poner en esta fundacion los heredamientos que tenia en los Lugares de Cantelpino, Palacios-Rubios, y Zurita, y en sus terminos: y como el año 1501. por escritura fecha en 20. de Abril, los diessé por su vida à Doña Maria Ordoñez su hija segunda, quiso que para despues della quedassen vnidos, y incorporados en el mayorazgo. Pero esta Señora, por otra escritura, fecha con licencia de su madre en Salamanca, à 20. de Julio, ante Francisco Madaleno Escrivano, hizo gracia à Doña Isabel su hermana mayor, de todo lo que mas de 300. fanegas de pan mitad rentassen al año los dichos heredamientos: *Por quanto vos las dicha Señora DOÑA ISABEL ORDOÑEZ mi hermana, sois mayor que yo, è teneis mucha costa, è honra, è estado, è hijos, è porque mi voluntad es, que vuestro estado siempre crezca, è sea augmentado, pues en vos queda, è à de quedar, è en vuestros sucesores, de mayor en mayor, la memoria, Casa, è mayor adgo de los dichos Señores Lic. ANTON NUÑEZ, è DOÑA MARIA ORDOÑEZ mi Señores padre, è madre, &c.*

Falleciò Doña Maria Ordoñez de Villaquirán el año 1502. como parece por vn poder que en 15. de Noviembre del diò Doña Isabel Ordoñez de Guzman su hija, à Anton de Feroselle, para que en su nombre solicitasse el inventario de sus bienes. Avia hecho esta Señora su testamento en 29. de Julio de 1501. y el codicillo en 29. de Octubre de 1502. ambos ante Francisco Madaleno Escrivano del numero de Salamanca: y en el testamento se llama hija de Fernan Rodriguez de Sevilla Señor de Arauzo, y de Doña Isabel Ordoñez de Villaquirán su muger, y viuda del Lic. Anton Nuñez de Ciudad-Rodrigo Contador mayor del Rey Don Enrique, y del su Consejo. Mandase sepultar en la Capilla que en el Monasterio de S. Francisco de Salamanca hizo Juan Sanchez de Sevilla su abuelo, y en el bulto de alabastro que ella avia mandado hacer para el dicho Lic. su Señor, donde estava su cuerpo, y de sus padres della. Manda decir por su alma, y las de su marido, y difuntos 20. Missas, y que se hiciesen à su costa, de madera blanca, los cuerpos de las Iglesias de sus Lugares Terrados, y Miranda de Pelay Calvo. Que en la Iglesia de Santa Maria de su Lugar de la Sagrada, se fundasse vna Capellania perpetua, para cuya dotacion señala 1500. mrs. dejando el Patronato al sucessor de su mayorazgo. Que se gasten 500. mrs. de sus bienes en casar guerdanas pobres: se dè vn ornamento de damasco blanco al Monasterio de San Francisco de Salamanca, y que Doña Isabel Ordoñez de Guzman su hija, muger del Señor D. Bernardino Manrique de Lara, y los sucessores de su mayorazgo, cuidassen de hacer todos los años la fiesta de la Assumpcion, como ella la hacia, y repartiessé aquel dia en pobres, y Casas Religiosas lo que ella solia dar. Declara, que debia à Doña Isabel 3. qrs. 6000. mrs. por ciertas razones, y manda que se le paguen: y que demàs de lo que ella diò à Doña Maria su hija, la dè 300. mrs. en dineros, y que por el termino de quinze años tenga obligacion de dar à Doña Leonor, Monja de Consolacion de Salamanca, Doña Francisca Monja en Santa Marina de Zamora, y Doña Juana de Monroy Monja en Santispiritus de Salamanca, à cada vna vn vestido, y otras cosas, hasta en cantidad de 100. mrs. Aprueba el mayorazgo que en ella avia hecho, y la incorporacion de los heredamientos de Cantelpino, y Palacios-Rubios, y la otra incorporacion que hizo del servicio, y montazgo del Puerto de Perofin, termino de Ciudad-Rodrigo, y otros juros, hasta en quantia de 7000. mrs. poco mas, ò menos. Y tambien aprueba las renunciaciones que en ella avian hecho de sus legitimas sus hijas Doña Beatriz Ordoñez, muger del Comendador Pedro Pacheco, vecino de Ciudad-Rodrigo, Doña Catalina Ordoñez de Guzman, muger de Francisco de Ferrera, y las otras tres Monjas, y la renunciacion que en Doña Isabel hizo su hija Doña Maria.

Tom. 2.

Vu 3

Insti-

PRUEBAS
p. 547.PRUEBAS
pag. 545.PRUEBAS
pag. 546.PRUEBAS
pag. 547.

Instituyela por su vniversal heredera: y à ella, Don Bernardino su marido, y Fray Andrés de Villaviciosa su Confessor, de la Orden de Predicadores, y Fray Andrés de Gatos, Frayle Francisco, deja por testamentarios. Ordena, que se paguen ciertas deudas, y al Monasterio de Santispiritus de Salamanca 150. mrs. y que se den à Maria Ordoñez, hija de Villazán, su sobrino, 200. mrs. para su casamiento, y hace otras mandas à criados.

Recibió esta Señora la sepultura en su Capilla de S. Francisco de Salamanca, como dejó ordenado; pero el epitafio de vno de los tres sepulcros que ay en ella, solo hace memoria de su marido, y padres, pues dice:

Aquí yace el muy noble Cavallero Fernan Rodriguez de Sevilla Señor de Arauzo, y la muy noble Señora Doña Isabel Ordoñez de Villazán su muger, y el muy noble varon el Lic. Anton..... Contador mayor que fue del Rey D. Enrique IV. è de su Consejo, yerno del dicho Fernan Rodriguez.

Doña Isabel Ordoñez de Guzmán gozó poco el mayorazgo de su madre, porque à los dos años de la muerte de aquella Señora llegó la fuya, aviendo otorgado su testamento, y codicilio en Salamanca à 10. de Noviembre de 1504. Mandase sepultar en el Monasterio de Calabaçanos, ò en la parte que D. Bernardino Manrique, su Señor, y marido quisiese; pero que no se le hiciesen honras, ni se pudiesen luto por su muerte. Ordena, que el día en que la entregassen à la sepultura diessen de vestir, y cierta limosna à trece pobres, hombres, y mugeres, y se le digan ciertas Missas. Declara sucesor de su mayorazgo à D. Garcia su hijo, y con cargo de mantenerle, deja por usufructuario de los bienes del à D. Bernardino su marido, por los cargos que del tenia, y porque en quince años no recibió con ella dote, ni casamiento, y en mantenerla, y en la efectucion de la boda hizo grandes gastos de su propia hacienda, porque Doña Maria Ordoñez su madre llevó en su vida las rentas del mayorazgo. Mejora à D. Garcia en el tercio, y quinto de sus bienes, y se la señala en vn collar que quiere se haga de todas sus piedras, y perlas, y que quede por via de mayorazgo. Encarga à su marido acabe de cumplir el testamento de su madre, si ella no lo huviere hecho al tiempo de su muerte. Hace diversas mandas à criados, y especialmente ruega à su marido, y hijo favorezcan, y cuyan mucho à Elvira de Bustamante, y Francisco de Soto su marido, porque ella la avia servido muy bien, y el tenia à su cargo la persona, y criança de D. Garcia su hijo. Encarga mucho à D. Bernardino sus hijos, y especialmente à D. Garcia, y à Doña Maria, y que solicitasse ponerla en la Casa Real: y à estos, con los otros que tenían, instituye por sus herederos, y todos fueron:

20 D. GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE II. del nombre, III. Señor de las dos Amayuelas, Espinosa, la Sagrada, Terrados, Ambròz, Miranda de Pelayo Calvo, y Herreros, que continúa la sucesion.

20 D. ALONSO MANRIQUE DE LARA, à quien, y à D. Gabriel su hermano, mejorò su padre por su codicilio en el quinto de sus bienes, segun la particion que dellos se hizo el año 1517. Sirvió à Carlos V. en Flandes antes que viniese à estos Reynos, porque D. Alonso, en escritura que otorgò à 16. de Setiembre de 1521. renunciando à D. Garcia su hermano sus legítimas, dice que lo hace por diferentes cantidades que le diò, y por los gastos que avia hecho con el, para que passasse à servir à S.M. à Flandes. El año 1540. estava en Salamanca, y à 18. de Octubre se hallò presente al discernimiento de la tutela de D. Gabriel Manrique de Bazán su sobrino, en Doña Constança de Bazán su madre. Antes de lo qual, siguiendo el exemplo de su padre, se avia hecho Clerigo, y el Cardenal Don Alonso Manrique su tio, Arçobispo de Sevilla, y Inquisidor general, le avia conferido ciertas rentas Eclesiasticas, que le hicieron residir en Sevilla, donde falleció, segun consta por el testamento de D. Gabriel su hermano, que refiere aver pasado sus huesos desde aquella Ciudad al Monasterio de N. Señora de Portaceli del Lugar de Zarçoso, donde aora descansan.

20 D. DIEGO MANRIQUE, que en Salamanca à 31. de Agosto de 1518. ante Rodrigo Ruano Escrivano del número, diò carta de pago à D. Garci Fernandez su her-

PRUEBAS
p. 547.

PRUEBAS
pag. 552.
y 548.

hermano mayor, de todos los mrs. que le avian tocado por sus legítimas en los bienes partibles de sus padres. Eligió le Carlos V. para Capitan de vna de las Naos de la Armada, que el año 1524. mandò formar para assegurarle la posesion de las Islas Malucas, à cargo del General Fr. Garci Jofrè de Loayza Cavallero de la Orden de S. Juan, y con el motivo deste viage hizo D. Diego su testamento en Amayuelas de arriba à 19. de Abril de 1525. en que nombra por sus testamentarios à D. Garcia su hermano, y à Doña Francisca de Benavides su muger, à disposicion de los quales, quiere que se gaste por su alma el quinto de sus bienes, y que de lo restante dellos se hagan cinco partes, y dando la vna à D. Gabriel su hermano, las quatro sean para D. Antonio, ò Doña Isabel sus sobrinos, hijos del dicho D. Garcia. Pero que antes de sacar de su hacienda el dicho quinto, se separe della vna decima parte para la Iglesia de N. Señora de la Sagrada, ò para hacer en aquel Lugar vn Monasterio de Frayles Franciscos, como D. Garcia quisiere. Demas de lo qual, le otorgò vn poder, para que le defendiese en todos sus pleytos, y causas: y no dudamos que D. Diego hizo aquella jornada, y mandò vna de las Naos della, aunque Antonio de Herrera, Zayas, y otros que la escriben, olvidan su nombre entre los Capitanes, pues el dice, que hace su testamento: *por quanto con el ayuda de N. Señor Dios Jesu Christo, me parto para entrar en la Mar, en servicio del Emperador, è Rey D. Carlos N. Señor, à las Islas nuevamente halladas de la especeria, por Capitan: y estas milimas palabras tiene el testamento de D. Jorge su hermano, à quien aquellos escritores conocieron el gobierno de vna de las Naos de la Armada. Pero no sabemos el fin que tuvo.*

20 D. GABRIEL MANRIQUE DE LARA Capellan de honor de Felipe II. y Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, que tuvo diversos Beneficios eclesiasticos, à saber: el del Casar de Salamanca, Diocesis de Toledo, y los de S. Juan de la Palma, San Juan de Xeréz, Encinasola, Villa-Rata, y la media prestamera de Tejada, Diocesis de Sevilla. Sus hermanos D. Diego, y D. Jorge le dejaron parte de sus bienes quando hicieron la jornada de las Malucas, sino tuviese cierta renta Eclesiastica que señalan: y el, siendo muy fino amigo de todos sus hermanos, se hallò el año 1538. à las escrituras del segundo casamiento de D. Garcia con Doña Constança de Bazán: y dos años despues, à la tutela que à esta Señora se discernió de D. Gabriel Manrique su hijo. Passò el cuerpo de D. Alonso su hermano desde Sevilla al Monasterio de Zarçoso, y el del dicho D. Gabriel su sobrino, desde Toledo à Calabaçanos. D. Fernando de Valdès Arçobispo de Sevilla, y Inquisidor general, le diò en Valladolid à 21. de Março de 1558. el Beneficio de S. Juan de la Palma, que vacò por resignacion del Lic. Fernando de Salas Oydor de Granada, y le llama en el titulo: *El noble varon D. GABRIEL MANRIQUE, Diocesis de Salamanca.* Permutò despues su Canonigia de Sevilla con Fernan Ruiz de Ojeda, por los Beneficios de S. Juan de Xeréz, y Villa-Rata: y el año 1566. diò la media prestamera de Tejada à Juan Ballesterero su Capellan. Falleció en Valladolid à 27. de Noviembre de 1570. y fue sepultado, con sus padres, en el Coro del Monasterio de Calabaçanos, donde avia elegido la sepultura, por el testamento cerrado que otorgò, estando sano, en la misma Ciudad à 16. de Julio de 1567. Reconoce por este instrumento su gran devocion à las cosas sagradas, y piadosas, y el amor, y buena correspondencia que profesò à todas las personas de su familia: pues no solo manda decir por su alma largo numero de Missas, sino ordena que se gasten de sus bienes 300. ds. en redimir cautivos, y 200. en sacar pobres de las carceles de Sevilla, S. Juan de la Palma, y Encinasola. Que comprando 300. mrs. de juro, y renta de à 140. el millar, se den al Monasterio de Calabaçanos: con tal, que en reverencia de la Virgen Santissima sea obligado à dar cada día medio real de limosna à la muger mas pobre, que se hallare criando vn hijo: que en el día de la Anunciacion de cada vn año le haga decir vna Misa cantada, dando en el de comer, y de vestir à aquella pobre, ò otra que tambien crie hijo: y que el día de su fallecimiento le hiciesse cantar otra Misa de Requiem perpetuamente, con la asistencia de la misma muger, à quien se diese entonces de comer, y 3. rs. de limosna, con cargo de rezar este día, y el de la Anunciacion vna Ave Maria por su alma. Demas desto quiere, que el día de los difuntos se le diga

PRUEBAS
pag. 548.

PRUEBAS
pag. 548.

alli, para siempre jamás, vna Missa por su alma, y las de los suyos, y vna Missa todos los Viernes del año: y que para el cumplimiento de todo, se embiasse al dicho Monasterio copia de su testamento. Hace ciertas mandas à sus hermanas, y sobrinas Monjas, y à algunos criados suyos, ordenando, que à todos se paguen sus acostamientos: y quiere, que à su costa se casen nueve guerdanas, quatro en el Casar de Talamanca, tres en Sevilla, vna en la Villa de la Palma, y otra en la de Encinafola, dandolas en dote à razon de 1500. mrs. Manda, que se dè à la Iglesia de N. Señora del Casar de Talamanca el Caliz pequeño, que fue del Señor D. Alonso su hermano, con su patena, y vinageras de plata, tres casullas, y otros ornamentos. Al Monasterio de Calabaçanos manda vn Caliz de plata grande dorado, y labrado, las vinageras de plata doradas, vna casulla, y la Alva, y Corporales, de que le hizo merced la Ilustrísima Señora Doña Maria Girón Duquesa de Nagera su Señora, difunta. Nombra por sus testamentarios al Señor D. Bernardino Manrique de Lara su sobrino, vecino de Salamanca, al Señor D. Antonio Manrique de Valencia Prior de Roncesvalles, que es el que luego fue Obispo de Pamplona, al Vicario de Calabaçanos, y à Juan Ballestero su Capellan: y en el remanente de sus bienes hace su vniversal heredero al dicho D. Bernardino su sobrino, para que los diese al hijo suyo mas necesitado, que huviesse de ser de la Iglesia. Y todo se egecutò así, y la copia de su testamento permanece en el Monasterio de Calabaçanos.

20 D. JORGE MANRIQUE DE LARA, que estando en Amayuelas de arriba à 1. de Setiembre de 1517. ante Gonçalo de Vesga Escrivano, con licencia de Pedro de Vallejo su curador, diò carta de pago à D. Garcí Fernandez Manrique su hermano mayor, de 15005. mrs. que le cupieron en la particion de los bienes libres de D. Bernardino su padre: ya difunto, y aprobando las quantas, y liquidaciones que en la dicha particion se hicieron, y jurò esta escritura por ser menor de 25. años, aunque mayor de 14. Despues, en Salamanca à 23. de Agosto de 1518. ante Rodrigo Ruano Escrivano del numero, otorgò al mismo D. Garcia finiquito de todo lo que de los bienes de su padre, y madre, le avia pertenecido, como à vno de sus herederos: y como Carlos V. le nombrasse el año 1524. Capitan de la Nao S. Maria del Parral, vna de las de la Armada, que llevó à las Malucas el General Garcia Jofrè de Loaysa, quiso prevenir las contingencias de aquel viage, haciendo su testamento en Amayuelas el dia 19. de Abril de 1525. con las mismas clautulas, y voces que el de D. Diego su hermano, ya referido: y dejó à D. Garcia su hermano mayor, otro semejante poder para administrar sus bienes. Que D. Jorge passasse en aquella Armada, lo escriben D. Francisco Diego de Sayas, y Antonio de Herrera, añadiendo este, que por muerte del Comendador Loaysa, quiso el Emperador que fuesse General de la Armada, y de las Islas, Pedro de Vera Continò de su Casa: y en su defecto, D. Rodrigo de Acuña: y que faltando este, lo avia de ser nuestro D. Jorge Manrique. Y así mismo le nombrò S. M. para que quedandose en las Malucas el General Loaysa, y los referidos Capitanes Vera, y Acuña, bolviesse à España governando aquella Armada en defecto del Capitan Juan Sebastian del Cano, que en esto avia de substituir à Loaysa, y era el insigne descubridor de aquellas Islas, y que con la Nao Vitoria diò buelta à todo el Orbe. La jornada fue poco dichota, porque la larga, y peligrosa navegacion, y la diversidad de climas, acabò todos los Capitanes, y dividiò la Armada: y aunque estos Autores no señalan la muerte de D. Jorge, creemos que le llegó alli, así por su silencio, como por que en los instrumentos de la Casa de las Amayuelas no ay otra noticia suya.

20 Doña MARIA MANRIQUE, à quien amò mucho su madre, y la dejó particularmente encargada en su testamento, casò el año 1509. con MARTIN DE ROJAS Señor de la Torre de Maçuelo, y de la Villa de Manquillos, Capitan de hombres de armas, y vno de los mas ilustres Cavalleros de su tiempo, pues como escribimos en el cap. I. del lib. VI. fue hijo segundo de Sancho de Rojas VI. Señor de Monçon, Cavia, Valdespina, Serón, Colcorita, Cubo, Manquillos, Santiago de la Puebla, Villavieja, y Mazuelo, Alcalde mayor de los hijosdalgo de Castilla, y de Doña Maria Pereyra su primera muger, Dama, y parienta de la Reyna Doña Isabel de Portugal, segunda muger del Rey D. Juan II. Sancho de Rojas fue primo her-

hermano de Garcí Fernandez Manrique Señor de las Amayuelas, por ser ambos nietos de Doña Juana de Mendoza la Rica fembra, por cuya linea estavan Martin de Rojas, y Doña Maria Manrique en tercero con quarto grado de consanguinidad: y aunque tambien eran parientes por la Casa de Lara, pues el referido Sancho de Rojas era nieto de Doña ELVIRA MANRIQUE, hermana del I. Conde de Castañeda, y prima hermana del Adelantado D. Pedro Manrique VIII. Señor de Amusco, vilabuelo de Doña Maria: esta consanguinidad avia salido ya del quarto grado. Ofreció D. Bernardino Manrique en dote à su hija vn quento de mrs. y 3600. mrs. de juro: y para seguridad dello, otorgò escritura en Alva de Tormes à 23. de Agosto de 1509. Y como en fuerça desta capitulacion se celebrasse luego el matrimonio, y D. Bernardino renunciassse à su hija, y yerno los 3600. mrs. que tenia de juro en Becerril: ellos, por escritura fecha en Alva de Tormes à 5. de Setiembre del mismo año, permitieron, que aquel Señor le gozasse por toda su vida. Despues de lo qual, ganò D. Bernardino la facultad ya referida, para sacar del mayorazgo la Villa de Espinola de Valdolmos, y los 1300. mrs. de juro de Ciudad-Real, y los cedió à Martin de Rojas en lugar del dicho quento de mrs. y el, por escritura fecha en Santiago de la Puebla, Villa de Diego de Rojas su hermano, à 11. de Diciembre del mismo año, se diò por contento de aquella cantidad: y por hacer servicio à D. Bernardino, permitió, que en el tiempo de dos años passasse su ganado el dicho termino de Espinola: y se obligò à darle en cada vno dellos 30. fanegas de trigo, y 600. mrs. Fue corta, y exteril esta vnion, porque Doña Maria falleció el año 1511. como parece por el concierto que en 8. de Noviembre del tomaron entre si D. Bernardino, y D. Garcia su padre, y hermano: y Martin de Rojas bolvió à casar con Doña Ana de Mendoza Señora de la Villa de Manquillos, de quien tuvo a Doña Juana de Rojas Monja en S. Clara de Palencia, y à Doña Isabel de Rojas, y Doña Mariana de Mendoza, que lo fueron en las Guelgas de Burgos, segun consta por escritura que en 2. de Julio de 1552. ante Juan de Lamilla Escrivano del numero de Monçon, otorgò Doña Ana de Mendoza, estando viuda, en su Lugar de Manquillos, dandosele à D. Juan de Rojas Marques de Poza, sobrino de su marido, hijo de Diego su hermano, para que le agregasse à su Casa, con calidad, de que por su vida, y de las dichas sus hijas, fuesse obligado à assistir las con cierta renta.

20 Doña LEONOR MANRIQUE, que el año 1517. era Monja en el Monasterio de Calabaçanos, como consta por el inventario de los bienes de su padre, y vivia alli el año 1520. segun refieren otras escrituras.

20 Doña ALDONZA MANRIQUE Religiosa de la Orden de Santiago en el Monasterio de Santispiritus de Salamanca. Avia ya professado el año 1515. en que à 6. de Octubre fue vna de las Monjas que acetaron la donacion que hizo à aquella Casa Doña Catalina de Guzman su tia, hermana de su madre, quando tomò en ella el Abito de Santiago: y aun vivia el año 1567. como parece por el testamento de D. Gabriel Manrique su hermano, que la mandò 50. ds. por vna vez.

20 Doña ISABEL MANRIQUE Abadesa, y Señora de Calabaçanos, que avia de ser Religiosa en Santispiritus de Salamanca, y su tia Doña Catalina de Guzman, en la donacion referida, la dotò en 1200. mrs. con los quales se obligò à recibirla el Monasterio; pero mudando despues de parecer, ò por la devocion que todos los Manriques tenian à Calabaçanos, ò por estar alli sepultados sus padres, y deudos, tomò en el el Abito de S. Clara el año 1519. Antes desto, por escritura, otorgada en Salamanca, ante Juan de las Peñas el mozo, Escrivano del numero, en 8. de Octubre de 1518. renunciò sus legitimas en D. Garcí Fernandez Manrique su hermano, por quanto muchos dias antes avia determinado ser Religiosa, y tenia dote competente con los mrs. que la diò la Señora Doña Catalina de Guzman su tia, viuda de Francisco de Herrera. Aun no avia professado en 9. de Febrero de 1520 quando en Calabaçanos, ante Andrés de Baltanàs Escrivano del numero de Palencia, con licencia del Capitulo de aquel Monasterio, conviene à saber: Doña ALDONZA MANRIQUE Abadesa, Doña CATALINA MANRIQUE, CLARA MANRIQUE Vicaria, Doña LEONOR MANRIQUE, Doña FRANCISCA MANRIQUE, Inès de

PRUEBAS
pag. 549.

PRUEBAS
p. 548.

Sayas Ann.
de Arag. cap
107. pag.
682.

Herrera his
toria gen.
de las In-
dias, De-
cada 3. lib.
7. cap. 5. p.
273. cap. 6
p. 279.

Lorenzo Ga
lindez adic.
al lib. de las
Semblanças

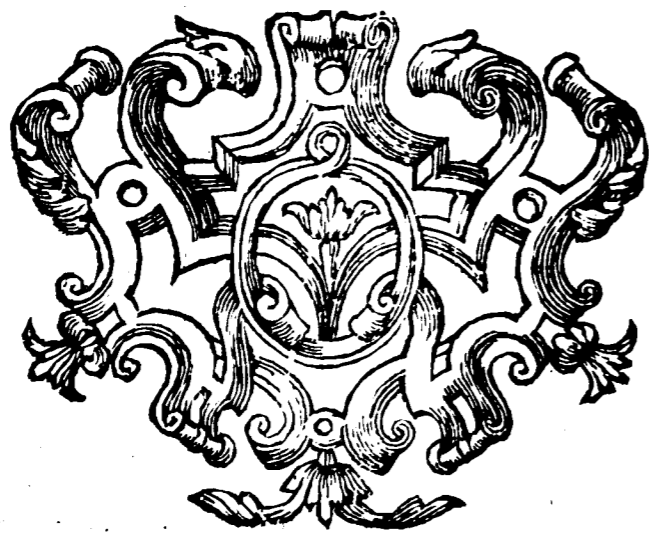
PRUEBAS
p. 549.

PRUEBAS
pag. 548.

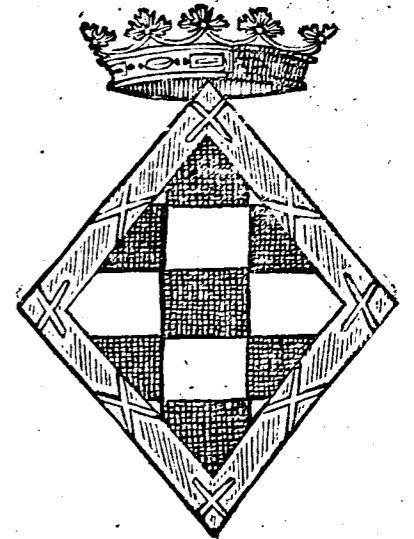
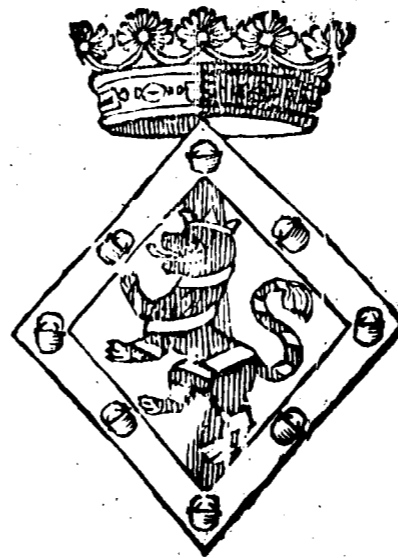
de Herrera, Brazaida de Benavides, Doña MARGARITA MANRIQUE Provisora, y Maria de Montalvo, todas discretas del dicho Monasterio, y permitiendolo Fr. Juan de Valmaseda, su Vicario, dió poder à Alvaro Arias vecino de Salamanca, para cobrar de Juan del Castillo, que fue su curador, los 1207. mrs. de que la Señora su tia Doña Catalina de Guzman la dotó para entrar en Religion. Era Abadesa de aquel Monasterio el año 1533. y vivia el de 1567. segun el testamento de D. Gabriel su hermano, que la dejó 50. ds.

20 Doña CATALINA MANRIQUE, que fue Religiosa de la Orden de N.P.S. Benito en el Monasterio de nuestra Señora la Serrana del Lugar de Vega, Diocesis de Leon, y ya avia professado en 26. de Agosto de 1526. quando la Abadesa, y Monjas de aquel Monasterio, con licencia de Fr. Diego de Pinceda, Provincia de España, de la Orden de Predicadores, y Provincial, y Superior del Monasterio de Vega, ajustaron con Don Garci Fernandez Manrique, su hermano, los derechos que por sus legitimas pretendian tener à los bienes de Don Bernardino Manrique, y Doña Isabel Ordoñez sus padres: y dandolas Don Garcia 507. maravedis, y vna cama de ropa, demàs de lo que su hermana llevó al Monasterio, le cedieron, renunciaron, y traspasaron todos sus derechos, y acciones. Entre las Monjas, nombradas en esta escritura, se dice que era Priora Doña INES MANRIQUE: mas no sabemos à que linea pertenece.

20 Doña MENCIA MANRIQUE, vltima hija de sus padres, fue tambien Monja en Calabazanos, donde tomó el Abito al mismo tiempo que Doña Isabel, como parece por escritura que ambas otorgaron en Medina del Campo à 25. de Febrero de 1519. ante Alonso Ruiz Enebro Escrivano del numero, confessando aver recibido de Don Garcia su hermano 637075. mrs. en dinero, vestidos, y otras cosas, para entrar à ser Monjas profesas en el Monasterio de Calabazanos. Despues de lo qual, estando ya profesas, dió Don Garcia à aquella Casa 407. mrs. por mano de Juan de Alarcon, su Mayordomo, y acabando de pagar con esto quanto por el dote de Doña Mencia avia prometido, le renunciaron sus legitimas en 8. de Febrero de 1533. ante Sancho Ruiz de Guete Escrivano, la Abadesa, Monjas, y Conventode Calabazanos, à saber: Doña ISABEL MANRIQUE Abadesa, Doña Leonor de Castilla Vicaria, Doña MAGDALENA MANRIQUE DE LA CRUZ, Doña CATALINA MANRIQUE, Inès de Herrera, Maria de Montalvo, Doña Beatriz de Gotor, y Marina de Barrio, Monjas profesas, y discretas de aquel Monasterio.



CA-



BENAVIDES, como en el cap. VII. del lib. V.

BAZAN, como en el cap. VI. del lib. IX.

CAPITULO III.

20 D. GARCIFERNANDEZ MANRIQUE DE Lara y Ordoñez II. del nombre, III. Señor de las Amayuelas, Espinosa, Becilla, la Sagrada, Terrados, Ambroz, Miranda de Pelayo, Calvo, y Herreros.



A VENERABLE memoria de GARCIFERNANDEZ MANRIQUE I. Señor de las Amayuelas, hizo poner su nombre en el bautismo à este su primer nieto, en quien por esta calidad se juntaron los dos mayorazgos de Amayuelas, y la Sagrada, con cuya posesion pudo representar toda la autoridad de sus illustres progenitores, y tener siempre frescas sus plausibles memorias: Doña ISABEL ORDOÑEZ DE GYZMAN su madre, le agregó à su mayorazgo el año 1504. vn collar que avia hecho de todas sus joyas, piedras, y perlas, y le dejó muy encargado à D. Bernardino Manrique su padre, prefiriendole para esto à los demás hijos suyos: y èl, desde entonces, intervino en todos los instrumentos de aquel Señor, como queda advertido. Y el año 1509. se obligó à pagar el quento de mrs. del dote de Doña Maria Manrique su hermana, Señora de Maçuelo, y se le libró en Doña Leonor de Velasco su suegra, Señora de Fromesta. Despues tuvo con su padre la diferencia que queda escrita, sobre los bienes de su madre, y abuela materna, y validacion del mayorazgo de las Amayuelas: y como vna de las clausulas de la sentencia arbitraria que entre ellos pronunció en 8. de Noviembre de 1511. el Lic. Juan de Paz, obligasse à D. Garcia à recuperar el Lugar de Espinosa de Valdolos, y juro de Ciudad-Real, lo efectuó el año 1512, dando à Martin de Rojas su cuñado 3307. mrs. en satisfacion de todos sus derechos, segun parece por escritura de 3. de Febrero de aquel año.

Pretendió el año 1516. que el Lugar del Villar del Profeta, tierra de Salamanca, era de su mayorazgo, y que aviendole incorporado en el Doña Maria Ordoñez de Villaquirán su abuela, no pudo donarle, ni venderle Doña Catalina de Guzman su tia: sobre lo qual, en Salamanca à 23. de Setiembre del mismo año, ante el Lic. Alonso Perez Teniente de Corregidor, y Rodrigo Ruano Escrivano del numero, hizo cierto juramento, y protesta, para que no le parasse perjuicio la falta de la escritura de dicha incorporacion. Hallóse en Amayuelas de arriba el año 1517. al fallecimiento de su padre: y el dia 19. de Mayo pidió à Alonso Lobete Alcalde ordi-

PRUEBAS pag. 548. y 549.

dinario della, que se hizo inventario de sus bienes, como se executò ante Gonçalo de Vesga Escrivano, y despues se aplicò con grande afeccion à dar estado à sus muchos hermanos, ayudandolos para que le lograsen, segun la vocacion de cada vno, como en el capitulo antecedente se à visto.

La Villa de Astudillo, y Lugar de Beniniego, que eran del Conde de Castro, perturbaron à D. Garcia la posesion del Señorio, aprovechamientos y jurisdiccion de su Lugar de Espinosa de Valdolmos: porque desde el tiempo de Don Bernardino su padre, pretendian, que este Lugar era de la jurisdiccion de Astudillo, y sus terminos comunes para el aprovechamiento de los vecinos de aquella Villa. Sobre esto, Don Bernardino, y el Concejo de Espinosa pusieron demanda en la Chancilleria de Valladolid à 18. de Mayo de 1503. à Don Alvaro de Mendoza, Conde de Castro, y al Concejo de Astudillo, y su Lugar de Beniniego: los quales alegaron sus defensas, y no aviendose determinado este pleyto en vida de D. Bernardino, ni del Conde D. Alvaro, le siguieron despues eficazmente el Conde D. Rodrigo de Mendoza, y D. Garci Fernandez Manrique sus hijos, asta que por sentencia, pronunciada por el Presidente, y Oidores de aquella Chancilleria, en 23. de Diciembre de 1523. se declarò, que los Montes de la Mata, y Calabazas eran propios de Espinosilla, y estavan dentro de sus terminos: y asì, que el Conde de Castro, y los Concejos de Astudillo, y Beniniego no podian cortar leña, ni madera, ni aprovecharse dellos. En quanto à los otros terminos se mandò hacer pintura dellos, para determinar lo que fuese justicia: y en lo tocante à la jurisdiccion, se declarò ser de la Villa de Astudillo. Firmaron esta sentencia los Licenciados Pedro Manuel, Peralta, y Montoya: y aviendose suplicado della por ambas partes, se seguia el pleyto, quando entre el Conde D. Rodrigo, y D. Garcia Fernandez Manrique, deseando tener buena vecindad, y conservar el amor que requeria la afinidad contrada entre ellos por el casamiento del Conde con Doña ANA MANRIQUE Señora de Villazopeque, prima segunda de D. Garcia, se conviniéron, y ajustaron, en quanto à los terminos, en 26. de Agosto de 1524. poniendo mojonos, y señalando limites, derechos, y penas à vna, y otra parte, de que se otorgaron escrituras por el Conde, y Villa de Astudillo, en ella, y por D. Garci Fernandez Manrique, y el Concejo, y vecinos de Espinosilla, en dicho Lugar, ambas à 20. de Diciembre de 1526. ante Pedro Gomez Escrivano publico de aquella Villa, dejando lo tocante à la jurisdiccion civil, y criminal, nombramiento de Alcaldes, y Justicias al dicho Conde de Castro, y su Villa de Astudillo, para que lo usassen, y exerciessen como antes. Y presentado por ambas partes este concierro en la Chancilleria de Valladolid, por sentencia que pronunciaron el Presidente, y Oidores della en 19. de Febrero de 1527. mandaron, que se cumpliesse, y guardasse, y que desto se diese carta egecutoria à las partes, la qual para D. Garcia, y su Lugar de Espinosa se librò en Valladolid à 13. de Mayo de 1527. refrendada de Christoval Palomino Escrivano de Camara, y firmada de los Licenciados Peralta, Yfunza, y Montoya, Oidores de aquella Chancilleria.

Con el Concejo de Villamediana, que tambien confina con Espinosilla, tuvo Don Garcia otro pleyto el año 1535. sobre decir aquella Villa, que arrendava el Paramo de Espinosa, y los mismos terminos, porque los vecinos del le pagavan vn censo impuesto en la sentencia arbitraria que el año 1471. se diò entre Garci Fernandez Manrique su abuelo, y ellos. Don Garcia dijo, que aquellos que en dichos terminos pastavan, y labravan eran renteros suyos, y vecinos de Espinosilla, y que por esto, aunque fuesen vecinos de otros Lugares estavan admitidos en la misma sentencia arbitraria al goce de los pastos, y abrevaderos de aquel termino. Y aunque en la primer sentencia le condenò la Chancilleria de Valladolid, à que sus renteros no pudiesen romper, ni pacer el Paramo de Espinosa, y monte de Calabazas, dejandole libre à Villamediana; despues en segunda sentencia, pronunciada en 28. de Mayo de 1538. declararon, que fuesen tenidos por vecinos los renteros, que teniendo casas en Espinosa, viviesen allí la mayor parte del año, y contribuyessen en los pechos, y derramas del Concejo. Y desto se librò egecutoria à D. Garcia en Valladolid à veinte y..... de Agosto de 1538. refren-

dad de Diego de Vallejo Escrivano de Camara, y firmada del Obispo de Oviedo Presidente, y del Lic. Montalvo, y Doct. Mançanedo, Oydores de aquella Audiencia.

Hizo D. Garcia testamento cerrado en 26. de Octubre de 1540. y aviendo fallecido en 2. de Noviembre de aquel año, despues de media noche, se abrió por la mañana el dicho testamento, con la solemnidad necesaria: y en 29. de Enero del año siguiente, ante Julian Palomeque Escrivano del numero de Salamanca, y por autoridad del Lic. Bautista de Ayora Teniente del Magnifico Cavallero Martin de Ayala, Corregidor de aquella Ciudad, se hizo inventario de sus bienes à instancia de Bernardino de Morales, curador ad litem de D. Bernardino Manrique Ordoñez de Lara su hijo mayor: y en la calidad, y numero de las cosas que se inventariaron, se conoce aver sido D. Garcia vno de los mas autorizados Cavalleros de su tiempo.

Celebro dos ilustres matrimonios, el primero, con Doña FRANCISCA DE BENAVIDES, hermana de Don Gomez de Benavides Mariscal de Castilla, Señor de Fromesta, cuyo casamiento escribimos en el cap. IV. del lib. X. y ambos hijos de D. Francisco de Benavides Mariscal de Castilla, Señor de Fromesta, S. Muñoz, y Valdematilla, y de Doña Leonor de Velasco su muger, hija de D. Juan de Velasco I. Conde de Siruela, Señor de Cervera, y Pernia, y de Doña Francisca Carrillo de Cordova su muger, de cuyos ascendientes queda memoria en el cap. XI. del lib. XII. porque fue hermana de D. Alonso ultimo Señor de Alcaudete, y de Pedro Carrillo de Cordova, marido de Doña LEONOR MANRIQUE Señora de Salazar. El Mariscal D. Francisco de Benavides fue hijo del Mariscal Gomez de Benavides Señor de Fromesta, y de Doña ELVIRA MANRIQUE su muger, hija de DON RODRIGO I. Conde de Paredes, Condestable de Castilla, y Maestre de Santiago, como se escribió en el cap. I. del lib. X. y los parentescos que estos Señores tenian por las Casas de Lara, y Mendoza. Estavan nuestro D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Francisca su muger, en tercero con quarto grado de consanguinidad, por ser el I. Conde de Paredes visabuelo desta Señora, hermano del I. Señor de las Amayuelas, abuelo de Don Garcia: por lo qual; Juan Obispo de Britonia, y de Foro Populense, Nuncio Apostolico en todos los Reynos de España por el Pontifice Julio II. les dispensò en el dicho quarto grado, por Breve dado en Burgos à 6. de los Idus de Octubre de 1506. cometido al Obispo de Palencia, ò su Vicario general. Y D. Garcia, con licencia de Don Bernardino, su padre, en Amayuelas de suso à 14. de Octubre del mismo año, diò poder à Alonso Payan Clerigo; vecino de Piña, para que presentasse este Breve al Lic. Alonso Vazquez, Vicario general en todo el Obispado de Palencia por el Obispo D. Juan Rodriguez de Fonseca, Conde de Pernia, el qual comprobada la narrativa, diò licencia para el matrimonio en Palencia, à 17. de Octubre de 1506. ante Rodrigo de Paz, Notario Apostolico. En esta forma se celebrò luego la union; à la qual llevó Doña Francisca 3. qrs. de mrs. y como D. Garci Fernandez, y D. Bernardino su padre se obligassen à asegurarlos con los bienes de sus mayorazgos de Amayuelas, y la Sagrada, la Reyna Doña Juana los concediò facultad para ello, en Sevilla à 14. de Marzo de 1511. firmada del Rey su padre, Administrador, y Governador de sus Reynos. Falleciò Doña Francisca de Benavides, el año 1534. aviendo procreado siete hijos, à saber:

21 D. BERNARDINO MANRIQUE DE LARA II. del nombre, IV. señor de las Amayuelas, que sigue la sucesion.

21 D. ANTONIO MANRIQUE, à quien el año 1525. dejaron D. Diego, y D. Jorge Manrique sus tios, la mayor parte de sus bienes, en la forma que escribimos en el capit. antecedente, debiò de morir mozo, porque no ay otra memoria suya.

21 D. FRANCISCO MANRIQUE, à quien diò el nombre del Señor de Fromesta su abuelo materno, era mayor de 14. años, y menor de 25. en 18. de Octubre de 1540. quando el Lic. Andrés de Cianca, Teniente de Corregidor de Salamanca, ante Julian Palomeque, Escrivano del numero, nombrò su Curador à Antonio de Bustamante, criado de su padre, cuyo instrumento le llama: *Hijo del noble Cavallero D. GARCIA MANRIQUE defunto, que es en gloria y de la Señora Doña*

FRANCISCA DE BENAVIDES *defunta*. Y por otra escritura fecha ante el mismo Escrivano en 22. de Noviembre del mismo año consta, que D. Francisco, con asistencia de su curador, repudió la herencia de su padre: que es quanta noticia tenemos suya.

- 21 Doña ALDONZA DE BENAVIDES, que fue Religiosa de la Orden de S. Francisco en el Monasterio de S. Maria de Portaceli de la Villa de Zarçoso, dande tomó el Abito el año 1528. en vida de su madre, siendo Abadesa Doña Maria de Benavides, hermana de aquella Señora, por cuyo amor debió de elegir Doña Aldonza aquella Casa. Dieron sus padres con ella en dote 600. mrs. y el ajuar, vestidos, y cosas necesarias, para la entrada, y profesión, con lo qual, la Abadesa Doña Maria de Benavides, y las otras Monjas de aquel Monasterio, se dieron por contentas, y renunciando quanto por Doña Aldonza las podía pertenecer en los bienes de su padre, y madre, se otorgó escritura en 27. de Junio de 1528. ante Alonso González Escrivano, y Notario publico. Dos dias antes la avia emancipado su padre, y la justicia ordinaria de la Villa de Zarçoso la nombró curador el mismo dia, por ser menor de 25. años, y mayor de 12. para que pudiesse ceder, como cedió, sus legitimas paterna, y materna en el dicho D. Garcia su padre.
- 21 Doña LEONOR DE BENAVIDES, que tambien fue Religiosa del Monasterio de Portaceli de la Villa de Zarçoso, donde fue recibida al mismo tiempo, y por la misma escritura que Doña Aldonza su hermana, y tambien al mismo tiempo que con aquella Señora, se hicieron con ella la emancipacion, y nombramiento de Curador, y ella renunció tambien en su padre.
- 21 Doña ISABEL DE VELASCO, a quien Doña Francisca su madre mejoró en el tercio, y quinto de sus bienes, tuvo el nombre de su abuela paterna, y el apellido de la materna, y casó el año 1535. con PEDRO ORDOÑEZ DE VILLAQUIRAN el moço, Señor del Villar de Leche, y Rio de Lobos, Regidor de Salamanca, hijo mayor de Pedro Ordoñez de Villaquiran Señor de dichos Lugares, y Regidor de Salamanca, y de Doña Maria de Villafuerte su muger: y nieto de Diego Ordoñez de Villaquiran Regidor de Salamanca, que es el hermano de Doña Maria Ordoñez abuela materna de D. Garci Fernandez Manrique, tantas veces nombrado en los instrumentos de aquella Señora, por cuya linea estavan Doña Isabel de Velasco, y Pedro Ordoñez en tercero con quarto grado de consanguinidad, siendo este Cavallero primo segundo del Señor de las Amayuelas su suegro. Capitulóse este matrimonio en Salamanca a 24. de Octubre de 1534. dando D. Garcia a su hija en dote 70. ds. por todas sus legitimas, y derechos: y ofreciendo Pedro Ordoñez fundar a su hijo mayorazgo de sus Lugares Villar de Leche, y Rio de Lobos, y sus Alcavalas, con las casas principales de Salamanca, anulando para esto otro mayorazgo que avia hecho el año 1530. Que Doña Maria de Villafuerte mejoraría a su hijo en el tercio, y quinto de sus bienes, y ella, y su marido darían a la despojada las joyas, y vestidos propios de semejantes casos, y asignarían al novio para sus alimentos 350. mrs. y 300. fanegas de pan mitad en cada vn año, y renunciándole tambien su padre el Regimiento de Salamanca. Parece que se efectuó la union en 21. de Abril de 1535. porque este dia D. Garci Fernandez Manrique emancipó a su hija, ante el Corregidor de Salamanca D. JUAN MANRIQUE DE LVNA, el qual la proveyó luego de curador, con cuya asistencia renunció a su padre sus legitimas, mejora, mandas, y legados, contentandose con los 70. ds. que la dava en dote: lo qual aprobó en otra escritura su futuro esposo, a quien su madre mejoró en el tercio, y quinto de sus bienes, interponiendo el Corregidor la autoridad de su oficio en este caso. Y luego los Señores de Villar de Leche, y su hijo, aprobaron los capitulos, declarando, que contra la fundacion ofrecida del mayorazgo, no avian hecho, ni harían, acto, renunciacion, ni juramento contrario, para cuya seguridad hicieron padre, y hijo pleyto homenaje, como homes fijosdalgo, en manos de Fernan Rodriguez Regidor de Salamanca, Cavallero hijodalgo, que es el sobrino de Doña Maria Ordoñez de Villaquiran, llamado a su mayorazgo. Nació de Pedro Ordoñez, y Doña Isabel de Velasco, D. Diego Ordoñez de Villaquiran II. del nombre, Señor de Villar de Leche, y Rio de Lobos, Corregidor de Ma-

PRUEBAS
pag. 545.
546.550.

PRUEBAS
p. 551.

- laga, y Governador de Popayan en Indias, que aviendo casado con Doña Beatriz del Castillo Portocarrero, hija de D. Antonio del Castillo Portocarrero IV. Señor de S. Maria del Campo, que trocó por Fermoselle, y de Doña Inés de Santistevan su muger, Señora del Torre del Muy, tuvieron a D. Pedro Ordoñez de Villaquiran III. del nombre, Señor de Villar de Leche, y Rio de Lobos, que casó con Doña Geronima de Castro y Salazar, hija de Lope Rodriguez de Castro y Gallo Señor de vn mayorazgo de su Casa en Burgos, y de Doña Francisca de Salazar su muger: y fueron sus hijos Doña Beatriz Ordoñez, cuya sucesion permanece, D. Diego Ordoñez de Villaquiran Cavallero de la Orden de Calatrava, que murió sin hijos, y D. Pedro Ordoñez de Villaquiran IV. del nombre, Señor de Villar de Leche, y Rio de Lobos, Cavallero de la Orden de Santiago, de quien, y de Doña Ana Maria Rodriguez de Arauzo, su primera muger, nació D. Antonio Ordoñez de Castro Conde de Montalvo, que heredó aquella Casa por extincion de la linea de Doña Beatriz de Castro (hermana de su abuela) muger de D. Juan Lorenzo de Castilla Cavallero de la Orden de Santiago, y madre de D. Juan de Castro y Castilla I. Conde de Montalvo, Comendador mayor de Aragon en la Orden de Santiago, Corregidor de Madrid, de los Consejos de Guerra, y Hacienda de Felipe IV. y Familiar del Santo Oficio, y murió sin hijos. Y de Doña Beatriz de Caceres Pacheco Señora de Puertas, segunda muger de D. Pedro Ordoñez, tuvo este Cavallero a D. Joseph Ordoñez de Castro y Caceres Conde de Montalvo, Gentilhombre de la Boca, y de la Camara del Rey, sin egercicio, que estando dos veces viudo, y sin sucesion, murió repentinamente en Madrid el primer dia de Março del año 1692. Por esta causa pasáren en sus Casas de Montalvo, y Villar de Leche a la sucesion de Doña Beatriz Ordoñez su tia, que casó con D. Antonio del Peso y Vera Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Mançaneros, y Belayos, Regidor de Avila, hijo de D. Pedro del Peso y Vera, y de Doña Elvira de Guevara, Señores de Mançaneros, y tuvieron a Doña Elvira del Peso, que casó con D. Sebastian Vazquez de Coronado Señor de Coquilla, Vizconde de Monte-Rubio, hermano, y sucesor de D. Juan Vazquez de Coronado I. Vizconde de Monte-Rubio, Cavallero de la Orden de Calatrava, Castellano de Milán, Maestro de Campo general de aquel Estado, y del Consejo de Guerra, que murió sin hijos, aunque casó con Doña Margarita Coloma, hija de D. Carlos Coloma I. Marques de Espinar, Comendador de Montiel, Maestro de Campo general de Flandes, del Consejo de Estado, Mayordomo de Felipe IV. y su Embajador a Inglaterra, y de Doña Margarita de Liderker que su muger. De D. Sebastian Vazquez de Coronado, y de Doña Elvira del Peso, nació, entre otros, D. Juan Antonio Vazquez de Coronado Vizconde de Monte Rubio, que en Doña Maria González Rodriguez de las Baillias su muger, oy poseedora de vn mayorazgo desta Casa en Salamanca, procreó a Doña Francisca Felipa, muger de D. Pedro del Aguila y Acuña Marques de Villaviciosa, a Doña Isabel, muger de D. Joachin de Acuña II. Marques de Escalona, Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Boca del Rey, ambas con sucesion, y a D. Antonio Vazquez de Coronado Ordoñez de Castro y del Peso I. Marques de Coquilla, Conde de Montalvo, Vizconde de Monte-Rubio, Señor de Mançaneros, y Belayos, y de Villar de Leche, y Rio de Lobos, que heredó al Conde de Montalvo su tio, y casó en 1. de Março de 1694. con Doña Angela Manuela Ronquillo y Briceño, hija de D. Francisco Ronquillo Briceño II. Marques de Villanueva de las Torres, Cavallero de la Orden de Calatrava, del Consejo de Hacienda de S. M. (cuyos hermanos, y algunos ascendientes, non bramos en el cap. Advertenc. XIII. del lib. XI. y en las Advertencias Historicas) y de Doña Petronila Ximenez Histor. pag. de Murillo su primera muger, de quien solo tiene a D. Juan Antonio Vazquez de Coronado, que nació en Salamanca a 9. de Abril de 1697.
- 21 Doña FRANCISCA DE BENAVIDES, ultima hija de D. Garci Fernandez, era Religiosa del Monasterio de Zarçoso en 15. de Enero de 1535. como parece por escritura que este dia otorgó la Abadesa Doña Maria de Benavides su tia, en que dice: que por quanto Doña Francisca fue admitida en aquella Casa, con dote de 700. mrs. y el ajuar, y gastos de entrada, y profesión, y con calidad de renunciar en

en D. Garcia su padre la legitima que del la perteneciese, y la que ya avia heredado por muerte de Doña Francisca de Benavides su madre. Y estando entonces para hacer profersion, no podia otorgar dicha renuncia, porque no se avia ganado licencia del Provincial de S. Francisco de la Provincia de Santiago, se obliga, à que siempre que D. Garcia quitiesse, se haria la escritura de renunciacion en la forma que ordenassen sus Letrados, y que el Convento se la mandaria otorgar, y ganaria para ello facultad del Provincial.

En las notas de un exemplar del Nobiliario de Alonso Lopez de Haro hallamos escrito, que una de estas hijas de D. Garcí Fernandez Manrique casò con D. Diego de Rojas Arias de Bobadilla Señor del mayorazgo de D. Juan Arias su tio, Obispo de Segovia, y hijo de Diego Arias Davila, que le poseyò (y fue hijo mayor de Pedro Arias el justador, Governador, y Capitan general de Tierra-firme, hermano de D. Juan I. Conde de Pnnonrostro, y progenitor de los que oy poseen aquella Casa) y de Doña Mencía de Ayala y Rojas su muger, hermana de Inigo de Ayala Comendador de Carrion, y Calatrava la vieja, y Visitador general de la Orden de Calatrava. No produjo sucesion este matrimonio, ni emos visto escritura que le asiance; pero siendo cierto, solo pudo ser con Doña Francisca de Benavides.

Teniendo esta fecunda sucesion, celebrò Don Garcí Fernandez Manrique otro matrimonio, no menos ilustre que el antecedente, con Doña CONSTANZA DE BAZAN, hija de D. Gutierre de Robles II. del nombre, Señor de Valde-trigueros, Castro-Ponce, Urones, Valhenoso, y Santa Marta, y de Doña Catalina Enriquez su muger, hermana entera de D. Francisco Enriquez de Almança I. Marques de Alcañizas. Tuvo Doña Constança muy ilustres hermanos, y entre ellos Doña TERESA DE BAZAN, que casò con D. FRANCISCO MANRIQUE DE LARA II. Señor del mayorazgo de Rielves, nieto del Maestre D. Rodrigo Manrique, como ya lo escribimos, aunque solo por inferencia razonable, en el cap. XVII. del lib. X. pero lo hallamos despues justificado en la notable carta que D. Fr. Antonio de Guevara, Obispo de Mondoñedo, tio de Doña Teresa, escribió en 8. de Enero de 1527. à D. Francisco Manrique su marido, que empieza: *Muy magnifico Cavallero, y muy travieso mancebo*, y contiene, entre grandes elogios de la belleza, y virtudes de esta Señora, muchas prudentes advertencias, sobre los disgustos que D. Francisco la causava con sus diversiones amorosas.

Epistola de Guevara, tom. 2. pag. 245.

Capitulòse el matrimonio de D. Garcí Fernandez Manrique, y Doña Constança de Bazan, à fines del año 1537. y como en 10. de Enero del año siguiente ganasse este Señor facultad para obligar bienes de su mayorazgo a la seguridad del dote, y arras de Doña Constança, se hizo para todo vna escritura en Palencia à 14. de Febrero de 1538. entre Doña Catalina Enriquez, Señora viuda de Trigueros, y Don Beltràn de Robles su cuñado, Comendador de Villamayor en la Orden de Santiago, y la misma Doña Constança su hija, y sobrina, de la vna parte, y nuestro D. Garcia de la otra, assignando à Doña Constança en dote 500. ds. en que se incluian los 10500. de que el Emperador, y Emperatriz la avian hecho merced para aumento de su dote, y un juro de 500. mrs. de renta, sobre ciertas Villas del Valle de Trigueros, para cuya compra la diò un quento de mrs. el dicho D. Beltràn su tio. D. Garcia prometió en arras à esta Señora 4000. mrs. y para la seguridad de vno, y otro, obligò su Lugar de Miranda de Pelay Calvo, tierra, y jurisdiccion de Salamanca. Capitulòse tambien, que para el primer hijo, ò hija, que naciesse deste matrimonio, daria D. Garcia de sus propios bienes 500. ds. por que dellos, y de 200. de los del dote de Doña Constança, se le comprassen bienes raices para fundarle mayorazgo por qualquiera de los dos, el que sobreviviesse al otro. Que para esta fundacion se ganaria facultad Real hasta el dia de la Natividad del año 1537. y no pudiendola conseguir en este termino, se celebraria no obstante el matrimonio, dando D. Garcia cumplido poder à Doña Catalina Enriquez, ò à D. Beltran de Robles, para que la solicitassen. Pero porque la facultad no se pudo impetrar en el plaço assignado, diò D. Garcia el dicho poder en Palencia à 13. de Febrero de 1538. en presencia de D. Gabriel Manrique su hermano, y se obligò à egecutar la dicha fundacion del mayorazgo. Avia entre estos Señores dos parentescos, que impedian el matrimonio: vno, porque siendo Doña Constança viñieta de D. Enrique Enriquez I. Conde de Alvaldelite, hermano menor

PRUEBAS p. 551.

nor del Adelantado Don Pedro Manrique VIII. Señor de Amulco, viñabuelo de Don Garcia, venian à ser los dos primos terceros: y otro, porque la misma consanguinidad creian que avia entre Doña Constança, y Doña Francisca de Benavides, primera muger de Don Garcia, por ser esta Señora viñieta de Doña Maria Manrique de Rojas Señora de Manquillo, y de Javalquinto, de cuya hermana Doña Sancha de Rojas Señora de Escalante, era tambien viñieto Don Gutierre de Robles Señor de Trigueros, padre de Doña Constança: y así esta Señora avia ya salido del quarto grado con Doña Francisca. Por lo qual, Juan Poggio Protonotario Apoltolico, Nuncio del Pontífice Paulo III. en España, a ruplicacion de los contrayentes, cometió al Vicario general del Obispado de Palencia, que justificando estos dos parentescos de afinidad, y consanguinidad en quarto grado, los dispensase, y diese licencia para el matrimonio. Cuyo breve se presentó al Doctor D. Alonso Fernandez de Madrid Arcediano del Alcor, y Canonigo de Palencia, Provisor, y Vicario general de su Obispo Don Luis Cabeça de Baca Comde de Pernia, y comprobada ante el la narrativa, en quanto à la consanguinidad, aunque no se piobò ciertamente la afinidad, por si acalo la huviesse, dispensò, y diò licencia para que esta vnion se celebrasse, en Palencia a 13. de Febrero de 1538. El mismo dia parece que se casaron estos Señores, aunque para plazo muy corto: pues, como ya escribimos, falleció D. Garcia en 2. de Noviembre de 1540. dejando preñada a Doña Constança, cuya vida no durò muchos años mas, segun vemos luego. Fueron sus hijos:

PRUEBAS p. 552.

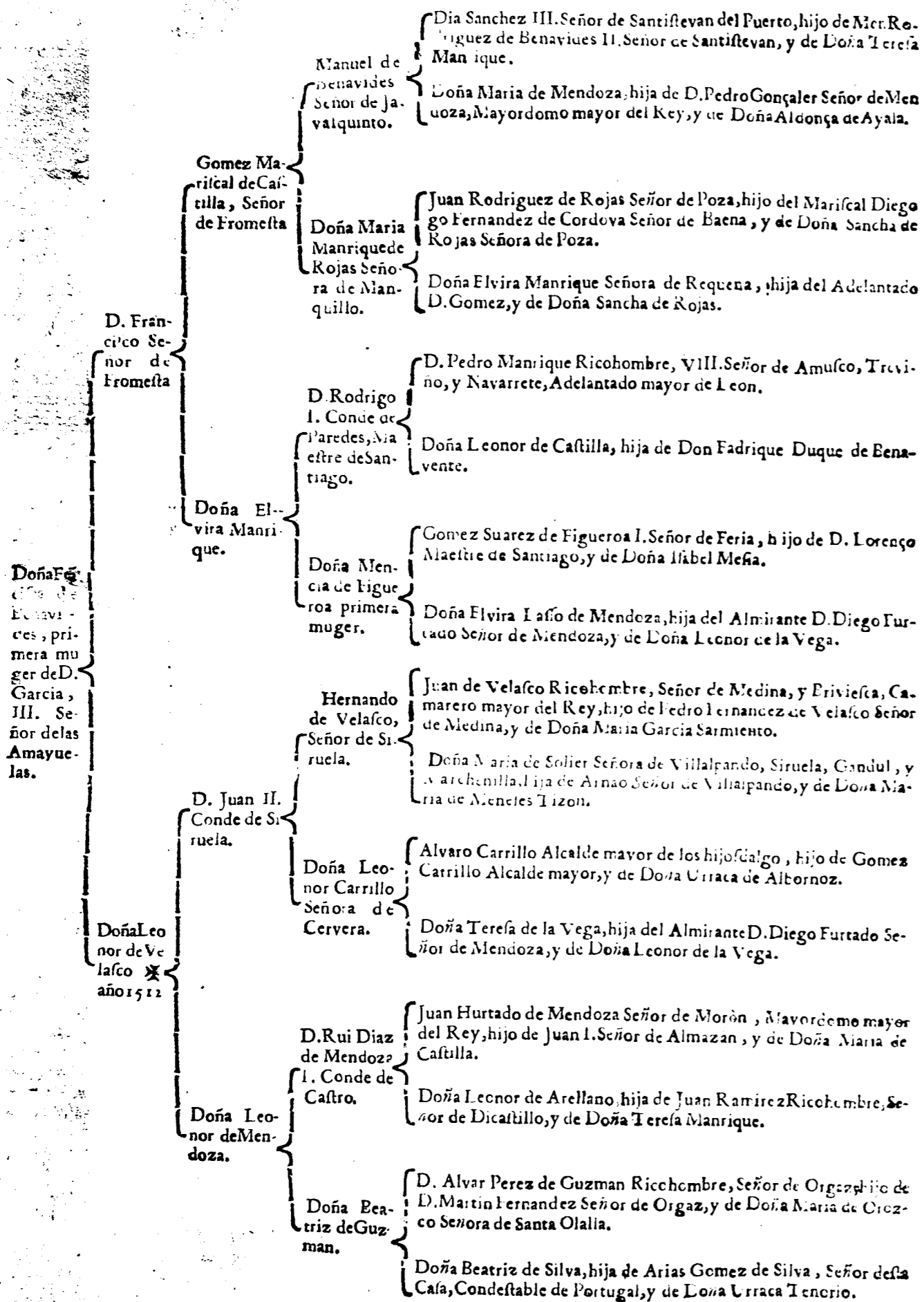
20 D. GABRIEL MANRIQUE DE BAZAN, que nació à fines del año 1538. y Doña Constança su madre, estando viuda, en Salamanca à 18. de Noviembre de 1540. ante el Lic. Andrés de Cianca Teniente de Corregidor, y en presencia de los Señores D. Gabriel, y D. Alonso Manrique, pidió, y tomó su tutoria, diciendo, que era de dos años de edad. Quatro dias despues, la misma Señora, en nombre de D. Gabriel su hijo, y del postumo que della naciesse, repudiò la herencia de Don Garcia su marido. Y como à pocos años falleciesse, tocò la tutoria de su hijo à Don Gabriel Manrique su tio, por cuya ausencia recayò en Don Francisco de Caravajal Abad de Villlos, que la tenia en 29. de Enero de 1558. como parece por escritura que otorgò, à favor de D. Bernardino IV. Señor de las Amayuelas. Falleció D. Gabriel en Toledo, y como se mandasse sepultar en el Monasterio de Calabaçanos, condujo à el sus huesos D. Gabriel Manrique su tio, y heredero, segun consta por su testamento ya citado.

PRUEBAS p. 552.

21 DON.....MANRIQUE, hijo postumo, parece que murió luego que salió à luz, pues ni aunà quedado noticia de su nombre en los instrumentos de la Casa de su padre.

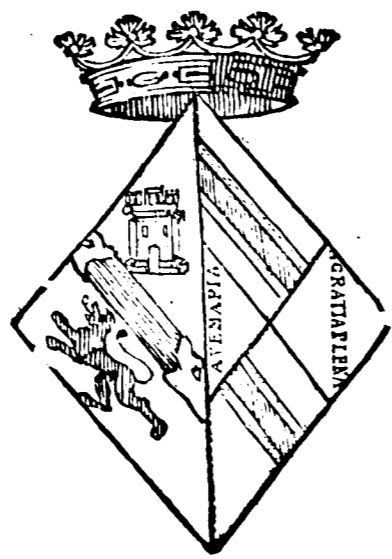
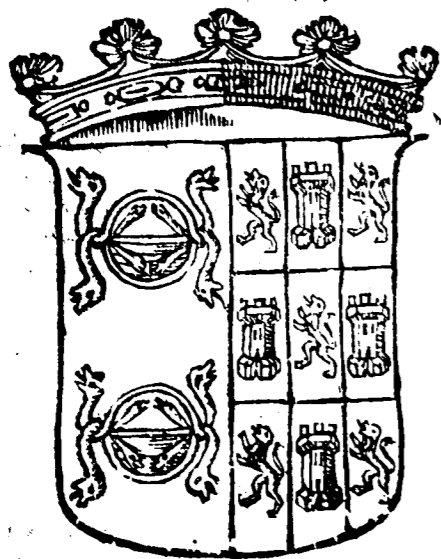


COSTADOS DE DOÑA FRANCISCA DE BENAVIDES III. SEÑORA de las Amayuelas.



ASCENDIENTES DE DOÑA CONSTANZA DE BAZAN III. SEÑORA DE las Amayuelas.

- Aifonso.....de Robles, descendiente de la Casa, y Solar deste apellido.
1. **Alfonso Alfonso de Robles**, y Señor de Valdegrugeros, Manilla, Kueda, y Cabilberon, Contador mayor de Castilla, del Consejo del Rey D. Juan I. † prelo en el Castillo de Uceda año 1430. **D. Fr. Diego de Mayorga** Obispo de Badajoz, Cartagera, y la Infancia. **Garci Alfonso I.** Señor de Comontes año 1414. casó con Teresa Alfonso.
2. **Juan de Robles II.** Señor de Valdegrugeros, y las otras Villas, de su padre de que fundó mayorazgo en 21. de febrero de 1417. le entro Monje en S. Benito de Valladolid año 1411. **Guerrero de Robles III.** Señor de los Reyes Catolicos † en No viembre de 1479. caído con D. Meltran de Guevara Señor de Escalante, y la Iccchoy de Dona Juana de Quejaca. **Nuño de Robles**, **Dona Leonor**. **Don Diego de Comontes**, Obispo de Cartagena, † año 1458. **Garci Alfonso II.** Señor de Comontes que tiene noble sucesion. **Doña Maria Alfonso de Comontes** casó con Pedro Fernandez Cabeza Vaca Señor en parte de Vallecillo.
3. **Fernando Alonzo de Robles II.** del nombre, y V. Señor de Valdegrugeros, y Catroñone. † en 12. de julio de 1490. Casó con **Dona Teresa de Bazan**, hija de D. Pedro Vizconde de Valduerna, y de **Dona Mencía de Quimones**. **Carlos de Robles**, que año 1490. **Juan de Robles** Señor de Villamentero, y Turones, y Rinchante de los Reyes Catolicos, y su Alcaide, y Corregidor de Xerez de la Frontera, donde testó en 22. de Abril de 1495. casó con **Dona Maria de Acuña** hermana de D. Juan Duque de Valencia.
4. **D. Gutierre de Robles** del nombre, y V. Señor de Valdegrugeros, casó con **Dona Catalina Manrique** hija de D. Juan Señor de Belver (hijo de D. Enrique I. Conde de Alvaladite) y de **Dona Constança de Almania** Señora de Alcanizas. **D. Meltran de Robles**, Comendador de Villamayor, en la Orden de Santiago. **Dona Ana de Bazan** casó con **Antonio Sarmiento de Sotomayor** Señor del Valle de las Achas. **Don Juan de Robles** Señor de Villamentero, que vendió año 1513. casó con **Dona Juana de Cabrera**. **Doña Maria de Robles** Señora de los Oteros, Dama de la Reyna Catolica, casó con **Don Jaime Francisco Ferrer** Señor de Sot, Lugarteniente de Governador de Valencia.
5. **D. Fernando de Robles III.** del nombre, y V. Señor de Valdegrugeros, Cavallero de Santiago, casó año 1549. con **Dona Beatriz de Mendoza**, hija de D. Juande Navarra y Mendoza, y de **Dona Maria de Medoza**, sin sucesio. **D. Gutierrez del nombre**, y V. Señor de Valdegrugeros, casó con **Dona Maria**, hija de **Rodrigo de Guzman** del nombre, y de **Dona Leonora** de la Almagava, y de **Dona Leonora** de su sucesio. **Dona Juana de Robles VIII** Señora de Valdegrugeros, casó con **D. Pedro de Guzman**, hermano entegoyes. **Dona Teresa de Bazan** casó con **Don Fracisco Manrique** Señor del mayorazgo de Ricohombres. **Dona Constança de Bazan** segund muger de D. Garci Ferrandez Manrique III. Señor de las Amayuelas. **Don Luis Ferrer**, Comendador de Ciezaca con Doña Castella de Borja. **Don Geronimo** mendar de molinos del Señor de la flor de Cheff. **D. Diego de Castellana** de Borja. **Don Geronimo de Calatayud**.
6. **D. Rodrigo de Guzman** sin sucesion casó con **Dona Leonora** Señora de Cervera. **D. Pedro de Guzman** sin sucesion casó con **Dona Leonora** Señora de Cervera. **D. Francisco de Robles** y Guzman 9. S. de Valdegrugeros, casó con **Dona Isabel de Guzman**, hija de **Martin de Guzman**, I. Señor de Montalegre, y de **Ana Baronesa de Schomburg**. **Dona Ana de Guzman** casó con **D. Juan Rodriguez de Villafuerte** Señor de Villafuerte, Cavallero de Santiago. **Dona Constança** casó con **Pedro Ferrandez de Andrade**, 24. de Sevilla. **D. Jaime Ferrer** Señor de Ciezaca, casó con **Dona Juana de Borja**. **D. Juan Clavero** de Montefel, casó con **Dona Luisa de Proxeta**. **D. Francisco Ferrer** mendar de molinos del Señor de la flor de Cheff. **D. Geronimo de Calatayud**.
7. **D. Antonio I. Vizconde de S. Marta** X. Señor de Valdegrugeros Cavallero de Alcántara, Mayor domo de la Reina † sin sucesion, aunque casó con **Dona Antonia Maria de Luyan** cap. III. del lib. IX. **Dona Juana de Guzman** casó con **D. Fernando de Ponce de Leon** Señor de Valencia. **Dona Ana de Guzman** casó con **D. Pedro Ortiz** Ponce de Leon Señor de Valencia. **Don Francisco de Mecha** Comendador de Torres, y Cañamares, casó con **Dona Lucrecia** Er mudéz de Castro Señora de Montaos. **Dona Gregoria de Guzman** casó con **Don Antonio** Señor de Montaos. **Don Luis** Señor de Sot, Comendador de Cieza, falleció sin sucesion. **Dona Francisca** Señora de Sot, casó con **Don Jaime I. Coda** de Sinar. **Don Luis** Coda de Almenara, casó con **Dona Isabel Sanz**. **Don Vicente Ferrer** casó con **Victoria de Apiano**, hija de **Alejandro**, Señor Soberrano de Pomblin.
8. **D. Luis Ortiz**, I. Marques de Valencia. **Dona Maria de Sandoval** casó con **D. Martin Pantoja** Portocarrero Señor de Mocojon, y Benacazó abuelos de D. Alvaro. **Dona Beatriz Señora de Montaos** Condesa de Giral. **D. Fernando I. Marques de Monroy**. **D. Juan II. Marques de Monroy**. **Dona Clara** Señora de Cuervo. **Dona Josefina** Señora de Cuervo, casó con **Don Geronimo** de la Lanza. **D. Gerardo** de la Lanza. **Dona Juana** Señora de Cuervo, casó con **Don Geronimo** de la Lanza. **Don Luis Ferrer**, Castellano de Milan.



CASTILLA,
Y MENDOZA
Como en el
cap. XIX. de
el lib. X. y
cap. VIII. de
el lib. VI.

CAPITULO IU.

21 D. BERNARDINO MANRIQUE ORDÓÑEZ DE Lara II. del nombre, IV. Señor de las Amayuelas, Becilla, Espinosa, la Sagrada, Miranda de Pelayo Calvo, Herreros, Ambroz, y Terrados, Gentilhombre de la Boca de Felipe II.



VANDO el año 1540. acabò la vida de D. Garcí Fernandez Manrique III. Señor de las Amayuelas, sucedió este Señor en sus Casas, por la calidad de su hijo mayor, y de Doña Francisca de Benavides su primera muger, estando ya tan adornado de singulares prendas, que pudo ser vno de sus mas illustres poseedores. Acetò la herencia de su padre con beneficio de inventario en 22. de Noviembre de 1540 ante Julian Palomeque Escrivano del numero de Salamanca, y en 22. de Noviembre del año siguiente se inventariaron sus bienes en la misma Ciudad, à instancia de D. Bernardino, y de su curador ad litem, nombrandole todos aquellos instrumentos, con los apellidos *Manrique Ordoñez de Lara*, por los dos mayorazgos de Amayuelas, y la Sagrada, que gozava.

El año 1548. pasó à Flandes sirviendo à Felipe II. quando llamado del Emperador su padre, fue à ser jurado sucesor de aquellos Estados: y ay frecuentes memorias suyas en el libro que Juan Christoval Calvete escribió de aquel viage. Dice: que se embarcò en la Galera destinada al estado de los Mayordomos, Marques de las Navas, y Conde de Olivares. Què en el torneo de à pie que se hizo en Milán à 4. de Enero de 1549. donde el Principe mandò vna quadrilla, y el Duque de Sessa la otra, fue D. Bernardino vno de los compañeros del Duque, siendo todos los otros de la primer nobleza. Que en el juego de cañas que se celebrò dos dias despues, compuesto de seis quadrillas de à ocho Cavalleros, corrió D. Bernardino en la del Marques de Pescara, donde, sin los dos, entraron el Conde de Gelves, el Marques de Falces, D. Pedro Davila, despues Marques de las Navas, D. Diego de Acuña, despues Gentilhombre de la Camara de Felipe II. D. Luis Mendez de Haro, hermano del Marques del Carpio, y Gutierre Quijada, que es la orden con que Calvete los nombra, llamando à nuestro D. Bernardino: *D. Bernardino Manrique de Salamanca*, para distinguirle de D. BERNARDINO MANRIQUE Comendador de Herrera, que entrò en la misma fiesta: y como escrivimos en el cap. 8. del lib. 9. era hermano del III. Duque de Nagera. Y que despues, en otro juego de cañas que se hizo en Gante à 18. de Julio del mismo año corrió D. Bernardino en la quadrilla de Don LUIS MANRIQUE Conde de Castañeda, siendo sus compañeros Don Rodrigo Manuel Señor de Belmonte, D. Diego de Cordova Señor de Aimuña, despues Cavallero mayor de Felipe II. D. Sancho de Cordova Señor de Calpalma, D. Diego de Guzman Comendador de Malagon, hermano del Marques de Airdales, D. Gomez Suarez de Figueroa Señor de Orellana, Don Juan de Acuña Vela, despues Comendador del Esparragal, y General de la Artilleria de España, Don Diego de Acuña, ya nombrado, Luis Quijada Señor de Villa Garcia, y Juan Quijada. En cuyos actos, y en otros muchos, que ofreció aquella cèbre jornada, mostrò Don Bernardino singular destreza en el exercicio de la gineta, y consiguió grandes lucimientos, expendiendo, no

Calvete Via
ge del Prín-
cipe f. 6. 30
32. y 110.

solo sus propias rentas, sino empeñandose en gruesas cantidades de mrs. y señaladamente en 40. ds. que con facultad de Carlos V. impulso à censo sobrefus mayorazgos.

Fue elegido D. Bernardino para esta jornada, como Gentilhombre de la Boca del Principe, grado con que despues le nombran sus escrituras, y que le conociò Garivay en sus obras no impresas, haciendo grande testimonio de su estimacion, pues entonces no se concedia el puesto de Gentilhombre de la Boca, sino à las personas de mayor autoridad por la sangre, y de señalada representacion por los mayorazgos. Y así sabemos, que sirvieron en él à Felipe II. D. Fadrique Enriquez, hermano del Almirante, D. Manrique de Lara, primogenito del III. Duque de Nagera, D. Francisco Manrique, hermano del V. Conde de Paredes, D. Miguel, D. Gabriel, y D. Alvaro Manrique, hijos del IV. Conde de Offorno, Garcí Lalo Portocarrero Señor de Valbuena, hijo del I. Conde de Palma, y D. Pedro, y D. Antonio Portocarrero, hijos del II. Conde de aquella Casa, D. Pedro, y D. Francisco Mesia, hijos del I. Marques de la Guardia, D. Pedro de Velasco y Rojas Señor de Villerias, D. Francisco Enriquez de Almança I. Marques de Val de Rabano, D. Joseph de Guevara Señor de Escalante, D. Pedro Manrique de Castilla Comendador de la Batundera, Ruy Gomez de Silva I. Marques de la Liseda, hijo de los Duques de Pastrana, D. Fernando de Toledo Señor de las Villorias, Comendador de Sagra, y Cenet, D. Garcia Sarmiento Señor de Salvatierra, D. Antonio de Mendoza, hermano del IV. Conde de Coruña, D. Beltran de Castro, hijo de los quartos Condes de Lemos, D. Garcia Hurtado de Mendoza Señor de Argete, Virrey del Perú, despues IV. Marques de Cañete, D. Garcia Manrique de Ayala Comendador de Daymiel, hermano del IV. Conde de Fuenfaldia, y D. Alvaro de Ayala, hijo del mismo Conde, D. Rodrigo de Benavides, hijo de los quartos Condes de Santistevan, D. Luis de la Cueva Señor de Bedmar, D. Juan de Vargas Carvajal Señor del Puerto, y Valhondo, Ruy Diaz de Mendoza Señor de Morón, D. Gomez Zapata Comendador de Velvis, hijo del I. Conde de Barajas, y D. Gabriel Zapata Comendador de la Oliva, hermano del mismo Conde, D. Martin de Leyva Conde de Monça, hermano del III. Principe de Aculi, D. Pedro de Benavides, hermano del I. Marques de Fromesta: y así otros muchos de la primer nobleza, que agora no ocurren à la memoria.

En el año 1558. ajustò D. Bernardino con D. Francisco de Carvajal Abad de Villillos, tutor de D. Gabriel Manrique de Bazan su hermano, que pagandole 1. q. 4. 140. mrs. del dote de Doña Constança de Bazan su madre, seria nulo el censo de 900. mrs. que D. Bernardino otorgò à favor de D. Gabriel: y que en este caso le entregaría el Abad las escrituras de 6700. mrs. de juro, que su menor gozava en Carrion, Becerril, Tamara, y otros Lugares. Instituyòle heredero de todos sus bienes D. Gabriel Manrique de Lara su tío, Capellan de S. M. el año 1567. y quando tres despues falleció aquel Señor, se hizo en Valladolid el inventario de sus bienes, à instancia de D. Bernardino, que cumpliendo la voluntad del difunto, señaló para aquella herencia à D. Alonso Manrique su hijo segundo. Sacò privilegio en 12. de Abril de 1581. de los 200. mrs. de juro perpetuo, que por el mayorazgo de Garcí Fernandez Manrique su vitabuelo le pertenecian en la Alcavala del vino de Carrion: y en aquel mismo año otorgò su testamento en presencia de Pedro de Solis de Frias, D. Diego Ordoñez, D. Pedro Ordoñez, y otros, à 6. de Setiembre, ante Benito Criado Escrivano del numero de Salamanca, declarando su casamiento, y hijos, y mejorando en el tercio, y quinto de sus bienes à D. Miguel Manrique, que era el sexto dellos. Al mismo tiempo dejó à este Cavallero todo lo que le pertenecia por las legitimas que le renunciaron los otros hijos suyos que entraron en Religion: y poco despues falleció, pues en 19. del mismo mes hallamos, que se proveyò de curador al referido D. Miguel su hijo.

Casò el año 1542. con Doña ISABEL DE MENDOZA Dama de la Emperatriz Doña Isabel, y hija de D. Luis Laso de Castilla Señor del mayorazgo de su Casa en Madrid, y de Doña Francisca de Silva su muger, hermana enteradel Cardenal D. Francisco de Mendoza y Bobadilla Obispo de Burgos, y de Coria, y de D. Hurtado de Mendoza II. Marques de Cañete, cuyo casamiento con Doña MARIA MAGDALENA MANRIQUE, hija de los terceros Condes de Offorno, queda escrito en el cap. 3. del lib. 7. y sus grandes ascendientes al fin del cap. 2. del lib. 8. y en otras partes. D. Luis Laso de Castilla era quarto nieto, por varonia, del Rey D. Pedro, en la forma que mostraremos despues: y fuera desta grande calidad tuvo por sus parentescos, y por sus virtudes

estimacion muy crecida. Concertò este matrimonio, con D. Bernardino, el Cardenal D. Francisco de Mendoza y Bobadilla, siendo Obispo de Coria, y Arceiano de Toledo, y por escritura que otorgaron en Valladolid à 17. de Março de 1542. se obligò este Prelado, y Francisco Bonal, en nombre de D. Luis Lafo de Castilla, à que Doña Isabel llevaria en dote 5. qrs. 250j. mrs. señaladamente en vn quento que tenia de juro de porvida, 1. q. 400j. mrs. que su padre la dava, y 2. qrs. 850j. mrs. que el Obispo la assignò en sus propios bienes, à ciertos plazos. D. Bernardino prometì en arras à Doña Isabel de Mendoza 2j. ds. y à la seguridad dellos, y de los 14. j. que im portava el dote, obligò sus mayorazgos, con facultad de Carlos V. D. Luis Lafo de Castilla aprobò estos capitulos en Pamplona à 21. del mismo mes de Março: y despues, citando en Coria à 2. de Enero de 1543. ante Christoval Lopez Escrivano del numero, por voluntad de su hija, y yerno, los señalò para en parte de pago de lo que le tocava del dicho dote 80j 357. ms. de renta en el juro que tenia situado por privilegio en Medina del Campo, y su tierra: con que D. Bernardino, y Doña Isabel señalassen los Lugares en que los querian cobrar. Y estos Señores, en Salamanca à 13. del mismo mes de Enero, ante Julian Palomeque Escrivano del numero, llamandose: *D. Bernardino Manrique Ordoñez de Lara Señor de las Amayuelas, y la Sagrada, &c. y Doña Isabel de Mendoza su muger, vecinos que somos de la noble Ciudad de Salamanca*, declararon, que querian la dicha renta en las Alcaualas de Cebrillejo, Ventosa, Rodilana, Pozaldès, la Seca, la Rueda, y Villaverde, Lugares de la tierra de Medina. Falleció Doña Isabel antes del año 1570. aviendo dejado à D. Bernardino su marido la quinta parte de sus bienes, y ambos yacen en el Monasterio de Portaceli del Lugar de Zarçoso. Fueron sus hijos:

22 D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE III. del nombre, V. Señor de las Amayuelas, que tendrá luego su memoria.

22 D. ALONSO MANRIQUE, à quien Garivay llama Cavallero de gran valor, quiza porque se le viò exercitar, aunque su profesion fue de letras: y así se llama Lic. en sacros Canones, y vecino de Salamanca, en vna escritura, que estando su padre inmediato à la muerte otorgò en aquella Ciudad à 7. de Setiembre de 1581 ante Francisco Alvarez Escrivano del numero, diciendo, que por quanto Don Garcia Manrique su hermano, al tiempo que pasó desta vida, nombrò por tutor y curador de sus hijos al muy ilustre Señor D. Bernardino Manrique de Lara su padre, con facultad de nombrarlos otro tutor, si acató muriese antes que ellos saliesen de la edad pupilar. Y que aviendo el dicho Señor tenido la tutela, entonces, hallandose peligrosamente enfermo, le avia comunicado el dicho nembriamiento, y por su consejo, en su disposicion testamentaria del dia antecedente, le hizo en D. Antonio Manrique su hermano, por quanto D. Alonso, por sus estudios, y pretensiones no podia cuidar de la administracion, y tutela de sus sobrinos. Por tanto, si necessario era, aprobava el dicho nembriamiento por si en el huviese algun defecto, y renunciava en D. Antonio qualquier derecho, que como hermano mayor suyo pudiesse tener à la dicha tutoria, despues de la muerte de su padre. Sin embargo desto, cuidò D. Alonso de la educacion de D. Bernardino VI. Señor de las Amayuelas, y le tenia en su poder, quando el primer dia de Agosto de 1588. otorgò el testamento que se abrió en Salamanca el dia siguiente, que fue en el que murió. Consta por el, que avia heredado à D. Gabriel Manrique su tio, que es el Canonigo de Sevilla, hermano de su abuelo, y que tenia los Beneficios del Casar de Salamanca, y Espinofilla. Nombra à Doña Maria de Velasco su cuñada, y à D. Geronimo Manrique Obispo de Salamanca, que es el nieto de los Señores de Villaverde, nombrado en el cap. XIII. del lib. X. Deja por heredero de sus bienes à D. Bernardino su sobrino, Señor de las Amayuelas, encargandole mucho à D. Fernando de Toledo y Fonseca Dean de Salamanca: y à los dos, con Don Antonio Manrique su hermano, Pedro de Solis de Frias, y el Doctor Martin de Bustos, nombra por sus testamentarios.

22 D. LUIS LASO DE CASTILLA, que tuvo el nombre de su abuelo materno, y siendo mayor de 14. años, y menor de 25. con licencia de su curador, renunciò sus legitimas en D. Bernardino su padre, por escritura fecha en termino de la Villa de Samuñoz à 28. de Junio de 1561. ante Francisco Martin Escrivano de aquella Villa,

tomò el Abito de N. P. S. Benito en el Monasterio de S. Vicente de Salamanca, à quien D. Bernardino su padre diò 1j. ds. por su herencia, y ya avia fallecido el año 1581. quando aquel Señor testò.

22 D. DIEGO DE MENDOZA, à quien diò este nombre la buena memoria del I. Marques de Cañete su vilabuelo, nació en 11 de Mayo de 1554. y gozava 300. ds. de pension Eclesiastica, sobre el Obispado de Malaga, quando en 8. de Febrero de 1569. se consagrò à Dios en el Monasterio de N. Señora de la Milericordia de Fromesta, de la Orden de N. P. S. Benito, donde mudando el nombre, se llamó, *Fr. Hernando Manrique*, y en algunos instrumentos està nombrado, *Fr. Hernando de Salamanca*. Estando para professar hizo su testamento à 30. de Abril de 1570. en que dice, que su madre era difunta, y deja su legitima al Monasterio, por quanto el Abad, y Monges le avian recibido en el, siendo persona delicada, y enferma, y se avian obligado à darle 4j500. mrs. de renta en cada vn año para sus necesidades.

22 D. ANTONIO MANRIQUE DE LARA, que tambien siguiò el estado Eclesiastico, y ya le tenia el año 1581. quando D. Bernardino su padre le renunciò la tutela de D. Bernardino VI. Señor de las Amayuelas, como queda dicho. Tuvo tambien la de Doña Isabel Manrique, hermana de aquel Señor, y ambas las administrò christianísimamente muchos años, segun se reconoce por varias escrituras de la Casa de las Amayuelas. Y como por esta causa, y por la vnion que tuvo con D. Garcia su hermano mayor, viviese muchos años en Palencia, y hallasse en sus moradores toda la atencion, y amigable correspondencia, que merecian su bondad, y ilustre nacimiento, se quiso mostrar agradecido, por escritura que otorgò en Salamanca à 6. de Diciembre de 1614. haciendo donacion à la dicha Ciudad, para limosna de los pobres de su carcel, de cierto censo al quitar, que tenia contra Pedro de Salazar de Vega, vecino della. Despues desto, nombrò por heredero de sus bienes à D. Bernardino Manrique su sobrino: y como señalasse cien ds. por vna vez, para que el Monasterio de Calabaçanos le haga decir vna Missa cantada en cada vn año, los pagò D. Bernardino, y la Abadesa, y Monjas confesaron averlos recibido en 30. de Mayo de 1629.

22 D. MIGUEL MANRIQUE DE LARA, que fue Governador de Barleta, Aversa, y Rijoles, en el Reyno de Napoles, y hizo la linea de los Señores de las Grañeras, como diremos en su lugar.

22 DOÑA FRANCISCA DE MENDOZA, que salió à luz en el mes de Agosto de 1548. tomò el Abito de Santa Clara en el Monasterio de Calabaçanos el año 1567. cuando ya Abadesa fue, y Señora de aquella Villa, segun consta por muchas escrituras.

22 DOÑA BERNARDINA MANRIQUE, tambien Monja en Calabaçanos, entrò en aquella Casa al mismo tiempo que Doña Francisca su hermana, y D. Bernardino Manrique su padre las diò en dote 300. ds. por vna vez, y 25j. mrs. de juro: con tal, que le gozassen estas Señoras en su vida: à saber, 15j. mrs. Doña Francisca, y los 10j. restantes Doña Bernardina, y despues quedassen al Monasterio. Demàs desto, ofreció hacer los gastos de la entrada, y profesiones, cediendole ellas sus legitimas: y en esta forma se concluyó el tratado con la muy ilustre Señora DOÑA ANTONIA MANRIQUE Abadesa del Monasterio, y Señora de la Villa de Calabaçanos, DOÑA MARIA DE LARA Vicaria, DOÑA MARIA MANRIQUE, DOÑA ISABEL MANRIQUE ORDOÑEZ, DOÑA LUISA MANRIQUE, y Doña Inès Chacon, Monjas profesas, discretas del dicho Monasterio, ante Juan de Palencia Escrivano del numero de Calabaçanos, en 29. de Octubre de 1567. y el mismo dia renunciaron estas Señoras sus legitimas en su padre, y el Monasterio se apartò de qualquier derecho que por ellas pudiesse pretender à los bienes de aquel Señor;

22 DOÑA BERNARDINA MANRIQUE, hija natural de D. Bernardino, fue tambien Monja en Calabaçanos.

22 DOÑA MARIA MANRIQUE, asimismo hija natural, tomò el Abito de S. Francisco en el Monasterio de Portaceli de Zarçoso.

Alonso Lopez de Haro, y D. Francisco Pinel, nombran à D. Bernardino Manrique, y Doña Isabel de Mendoza dos hijos mas, y de sus mismos nombres: à saber D. Bernardino, que murió niño, y Doña Isabel de Bobadilla, de quien no saben sucesion. Si esto es así, fallecieron ambos antes que su madre, porque quando testò, y murió aquella Señora, no tenia mas que los ocho herederos ya nombrados.

PRUEBAS

pag. 552.

2553.

PRUEBAS

pag. 553.

PRUEBAS

pag. 553.

PRUEBAS

2553.

Harotom. 1

p. 312.

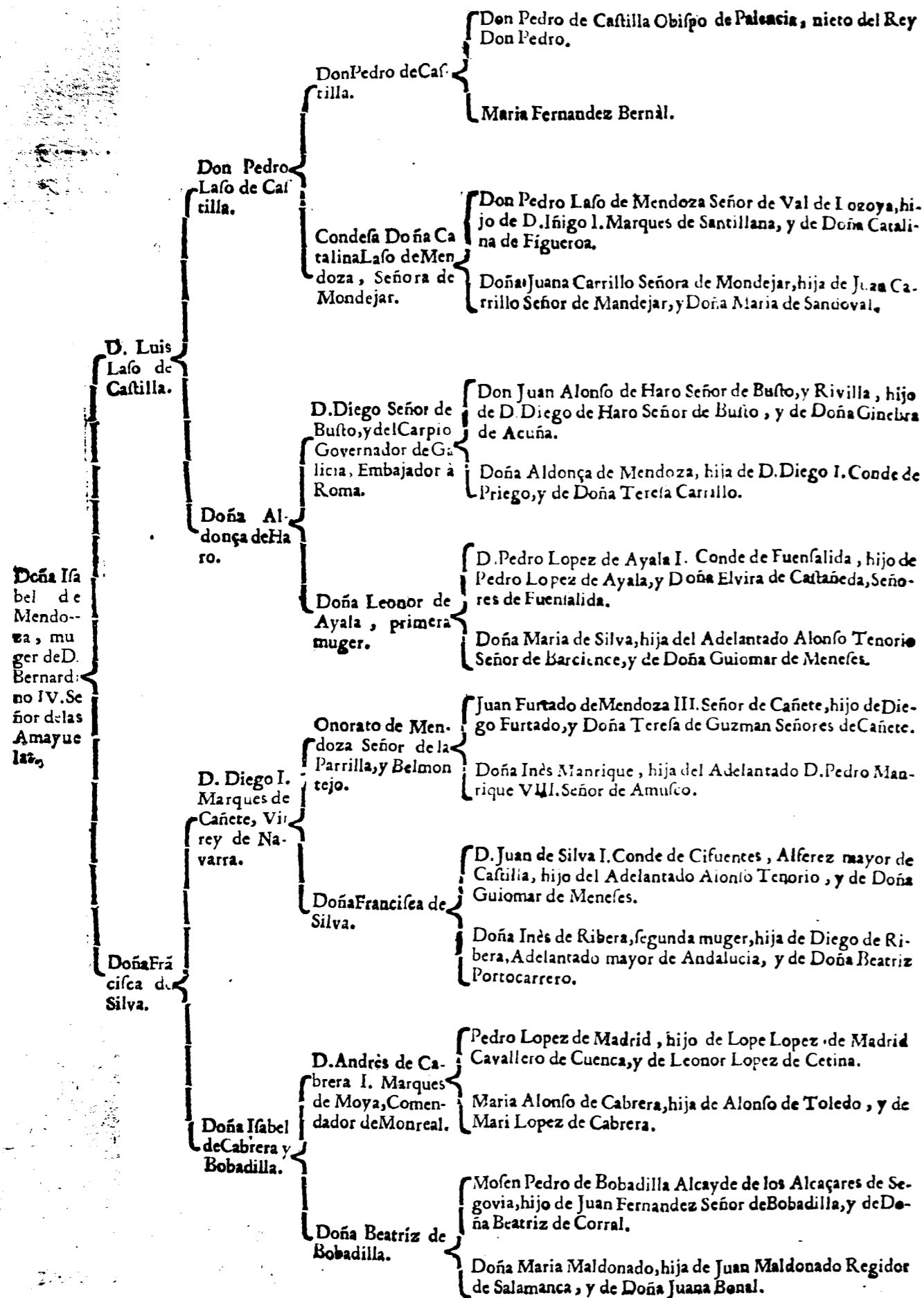
Pinel Retra-

to del buen

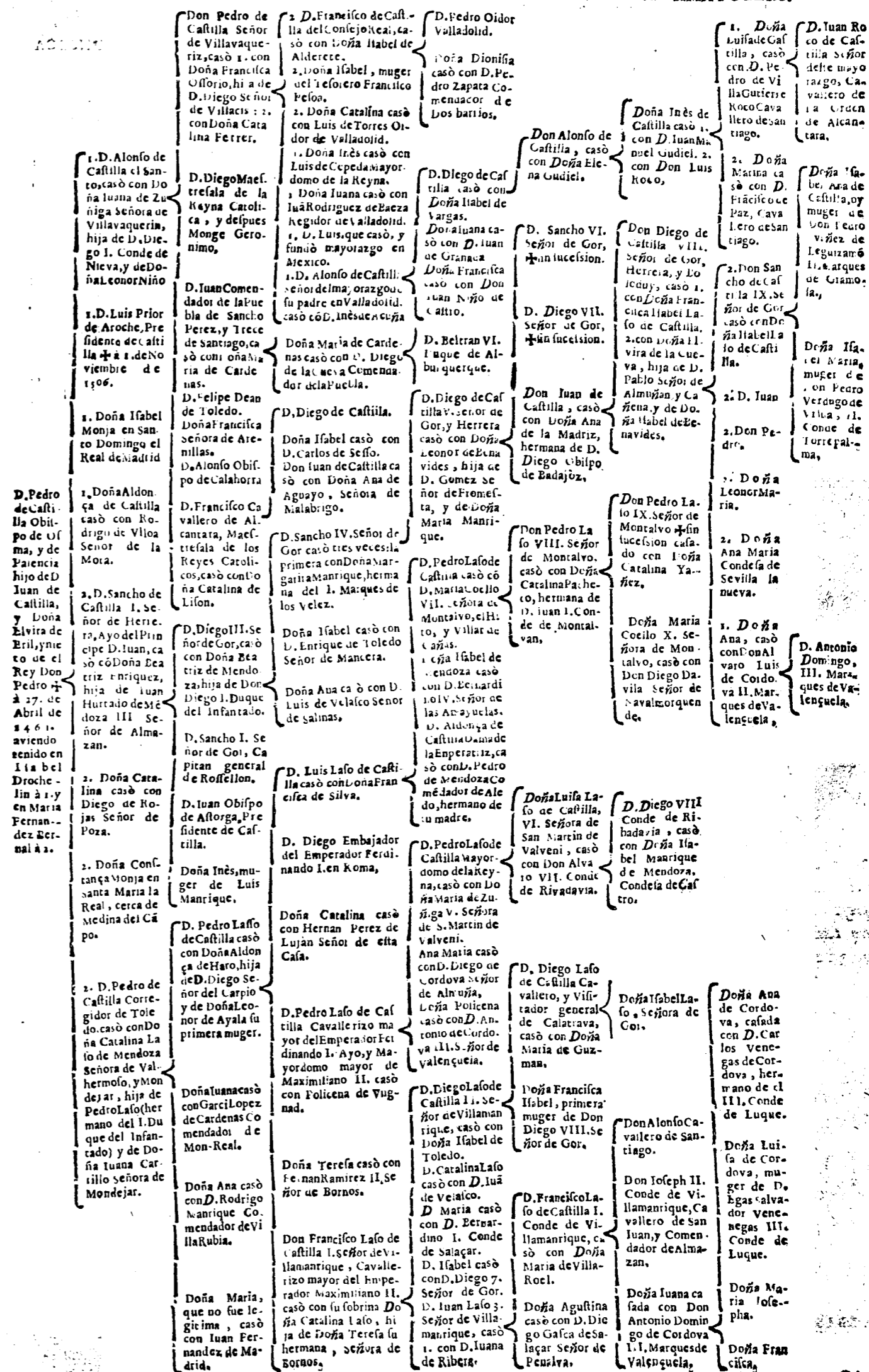
vassallo, p.

387.

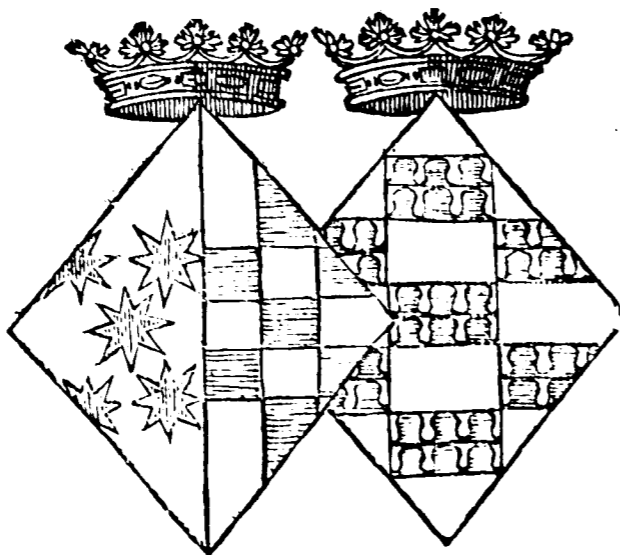
COSTADOS DE DOÑA ISABEL DE MENDOZA IV. SEÑORA DE LAS AMAYVELAS.



ASCEN-



CA-



FONSECA
y TOLEDO
En pal: al
lado diestro
cinco Estre-
llas rojas en
campo de oro
que es Fon-
seca: y al si-
niestro To-
ledo, como en
el cap. VIII.
del lib. V.
VELASCO
como en el
cap. IV. del
lib. VI.

CAPITULO V.

22 DON GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE III. del nombre, V. Señor de las Amayuelas.



El primer fruto que produjo la ilustre vnion de D. Bernardino Manrique, y Doña Isabel de Mendoza quartos Señores de las Amayuelas, fue este Señor, a quien se impuso en el bautismo el nombre de su abuelo paterno, para continuar el estilo que asta oy observò esta linea de alternar voluntariamente sus poseedores los nombres Garcia, y Bernardino. Tuvo D. Garcia grande reverencia à su padre, y èl le amò de forma, que dividió con èl sus mayorazgos, cediendole el Señorío de las dos

Amayuelas, y sus agregados, así para que en sus rentas tuviese proporcionados alimentos, como para que debiese aquel acto mas a su amor.

Celebrò Don Garcia dos matrimonios, el primero con Doña CATALINA DE FONSECA Y TOLEDO, hermana de D. Alonso Señor del Cubo, y de D. Fernando de Fonseca y Toledo, Dean de Salamanca, todos tres hijos de Don Pedro de Fonseca Nieto, Señor del Cubo, y de Doña Leonor de Toledo su muger, que como escribe Garivay, fue hija de D. Antonio de Toledo, Prior de Leon en la Orden de S. Juan, Cavallero mayor de Felipe II. y de sus Consejos de Estado, y Guerra, y de Doña Catalina de Caravajal, y nieta de D. Diego Enriquez de Guzman III. Conde de Alva de Liste, Grande de España, y de Doña Leonor de Toledo su primera muger, hija de Don Fadrique II. Duque de Alva, Marques de Coria, Conde de Salvatierra, Señor de la Ciudad de Huesca, Cavallero del Toyson, y Capitan general de la conquista de Navarra. Don Pedro de Fonseca Señor del Cubo, fue hijo de Alonso Ruiz de Fonseca, y de Doña Luisa Nieto, Señora del Cubo: èl, hijo de Pedro de Vega (hermano de Juan de Vega, III. Señor de Grajal y Valverde) y de Doña Maria de Fonseca su muger, hermana de Luis de Acevedo Señor de Tejado, de Doña Constança Condesa de Altamira, y de Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Santiago, y de Sevilla, Patriarca de Alejandria: y ella hija de Fernan Nieto Señor del Cubo, y de Doña Catalina de la Noceda, cuyos padres Francisco de la Noceda Señor de Garci Rey, Comendador de la Barra en la Orden de Santiago, y Doña Beatriz de Benavides su muger, Señora en parte de Javalquinto, nombrados ya en el cap. VII. del lib. V. Estava ya disuelto este matrimonio por muerte de Doña Catalina de Fonseca, en 20. de Noviembre de 1572. porque entonces hizo D. Garcia cierto ajuste sobre la criança de sus hijos, y seguridad del dote de su muger con D. Christoval Vela, despues Arçobispo de Burgos, que para ello tenia poder de Doña Leonor de Toledo su suegra. Convino D. Gar-

cia en obligar bienes de su mayorazgo, precediendo facultad Real para hacer seguro el dote: que su suegra fuesse tutora, y curadora de las personas de sus hijos D. Gaspar, y Doña Isabel, con obligacion de no casar à esta sin voluntad de D. Garcia, pena de 100. ds. y que le entregaria à D. Gaspar quando llegasse à los ocho años de su edad. Que daria a su suegra para los alimentos de su hija 340. mrs. en cada un año, y que de los muebles de Doña Catalina se comprassen juros, ò censos, sacando primeramente 500. mrs. para la Señora Doña Leonor de Toledo su madre.

Despues se enlaçò D. Garcia à segundo matrimonio con Doña MARIA DE VELASCO, cuya filiacion no conocemos: y fue tan breve esta aliança, que en 1. de Marzo de 1578. falleció este Señor en su Villa de Amayuelas de arriba, aviendo otorgado aquel dia, y el antecedente su testamento, y codicilio. Ambos instrumentos declaran su filiacion, casamientos, y hijos, y la curaduria destes deja à D. Bernardino su Señor: y despues de su vida, à D. Alonso Manrique su hermano, al qual, y à Doña Maria de Velasco su muger, encarga la satisfacion de sus deudas. Diosele sepultura en el Coro del Monasterio de Calabaçanos, inmediato à las gradas del Altar, en que se guarda el cuerpo de N. Señor Sacramentado: y como fuese aquel el mismo lugar en que se entregò à la tierra el cuerpo de D. Bernardino Manrique su visabuelo, II. Señor de las Amayuelas, se puso vna piedra, que lo refiere todo en estas palabras.

AQUI YACEN LOS MUY ILVSTRES SEÑORES D. BERNARDINO MANRIQUE DE LARA, Y D. GARCIA MANRIQUE DE LARA, SEÑORES DE LAS VILLAS DE LAS AMAYVELAS, Y DE LA SAGRADA. FALLECIÒ EL SOBREDICHO DON BERNARDINO MANRIQUE DE LARA AÑO DE 1518. Y EL DICHO DON GARCIA MANRIQUE DE LARA AÑO DE 1578.

Tuvo D. Garcia de su primer conforcio tres hijos, à saber:

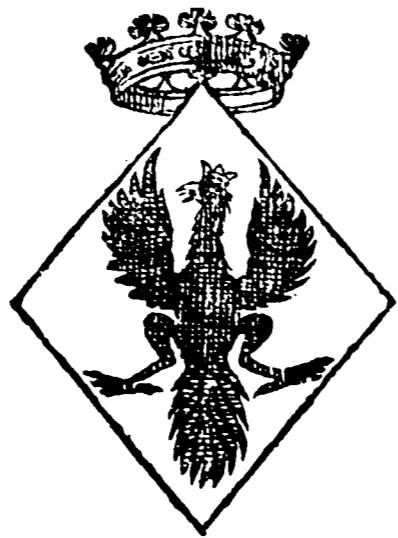
23 D. BERNARDINO MANRIQUE ORDOÑEZ DE LARA III. del nombre, VI. Señor de las Amayuelas.

23 D. GASPAR MANRIQUE, cuya edad era tan corta el año 1572. que se capituló que hasta los ocho estuviessse en poder de Doña Leonor de Toledo su abuela, Señora del Cubo: y ya avia fallecido, quando el vltimo dia de Febrero de 1578 testò su padre, porque no hizo memoria del.

23 Doña ISABEL MANRIQUE, à quien se diò el nombre de su abuela paterna, nació antes que sus hermanos, y por el fallecimiento de su madre la criò la Señora del Cubo su abuela, segun el contrato que dejamos referido. El año 1578. fue su tutor D. Bernardino Manrique su abuelo, por cuya muerte, que llegò el año 1581. tuvo aquel cargo D. Antonio Manrique su tio, el qual, deseando su mejor educacion, la entrò en 9. de Noviembre de 1583. en el Monasterio de Calabaçanos, para que se criasse con sus tias. Y finalmente la casò el año 1593. con D. JUAN ALFONSO DE SOLIS III. Señor de la Villa de Retortillo, la Granja, y mayorazgo de Cempron, y Bernoy, Regidor de Salamanca, hijo de D. Pedro de Solis II. Señor de Retortillo, y de Doña Feliche de Mendoza su segunda muger, hija de D. Rodrigo de Mendoza, y de Doña Guiomar de Cervellon, y nieta de otro D. Rodrigo de Mendoza IV. Señor de Moròn, y de Doña Aldonça de Mendoza su muger, hermana del II. Conde de Montagudo. Avia se ya efectuado esta vnion en 20. de Mayo de 1593. porque este dia D. Juan Alfonso, y Doña Isabel Manrique su muger dieron carta de pago à D. Antonio Manrique su tio, de la hacienda desta Señora. Durò su vida hasta el año 1606. como escribe D. Joseph Pellicer, aviendo solo procreado à Doña Feliche de Solis IV. Señora de Retortillo, muger de D. Gabriel de Solis Davila, y à Doña Maria de Solis; que casò con D. Geronimo de Guillamas Señor de la Serna, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Cavallero del Rey; pero ambas fallecieron sin sucesion. D. Juan Alfonso, padre destas Señoras, renunciò su Casa en la mayor, y tomando el Abito del Carmen en el Monasterio de S. Andrés de Salamanca, fue Maestro en Teologia, Difinidor de su Provincia, Prior del Convento de Avila, y vltimamente Obispo de Puerto Rico, donde falleció en 19. de Abril de 1641.

Haro tom. I
pag. 312.
Retrato del
buen vassal-
lo, p. 387.
Memor. del
Adelantado
de Yucatàn,
f. 62.
PRUEBAS
p. 554.

Gil Gonçales,
Teatro
Ecles. de las
Indias tom.
1. f. 293.



AGVILA,
Una Agui-
la negra en
campo de oro

CAPITULO VI.

23 DON BERNARDINO MANRIQUE DE Lara III. del nombre, VI. Señor de las Amayuelas, la Sagrada, Ambroz, Terrados, Ferreros, Miranda de Pelayo, Castro, Espinosa, y Becilla.



OR el fallecimiento de D. Bernardino IV. Señor de las Amayuelas, pertenecieron sus Casas a este su primer nieto, que representava la persona de D. Garci Fernandez Manrique su padre: y aviendo nacido a fines del año 1571. quedó en la tutela de D. Antonio Manrique su tío, y se crió con tal propensión a todo genero de virtud, y tal ejercicio de los actos propios de su nacimiento, que como escribe D. Francisco Píñel, fue Cavallero de grande autoridad, y virtud.

Retrato del
buen vizcaíno,
fol. 388.

PRUEBAS
pag. 556.

Pellicer Me-
morial del
Adelantado
de Tucacán,
fol. 62.

Tuvo pleyto con D. Miguel Manrique su tío, sobre la mejora del tercio, y quinto, que le hizo D. Bernardino su abuelo, y la manda de las renunciaciones que le avian hecho de sus legítimas sus hijos Religiosos: por cuyas razones, y por la pretension que D. Miguel tenia, de que le assignasse alimentos, se concertaron el año 1582. cediendo D. Miguel todos sus derechos por 840. mrs. de renta anual, que le señaló D. Bernardino para toda su vida. Estas legítimas, que por este medio adquirió D. Bernardino, cedió el año 1593. a Doña Isabel su hermana, quando capituló su matrimonio con D. Juan Alfonso de Solís III. Señor de Retortillo: y como se otorgasse para ello escritura en Salamanca a 30. de Abril, ante Francisco Alvarez Escrivano del numero, fueron testigos della D. Pedro de Zuñiga Cabeça de Baca, despues I. Marques de Floresdávila, y D. Rodrigo Maldonado Brochero, y D. Bernardino hizo pleyto homenaje en manos de D. Pedro de Solís de Frias. Hizo informacion en Palencia a 7. de Abril de 1595. ante el Lic. Alcejo de Arbuozola Teniente de Corregidor, y Hernando de Castro Escrivano del numero, de ser descendiente de Garci Fernandez Manrique fundador del mayorazgo de las Amayuelas, y de que como tal le poseia, y debia perceber sus iuros. Y recibieronse para esto las deposiciones de D. Diego Alvarez Ossorio Comendador de la Orden de Santiago, vecino de Palencia, que es el Señor de Abarca, y Villaramiro, Doña Catalina Lafo de la Vega su muger que declaró ser viñieta de D. Íñigo Manrique, hijo del fundador. D. Fernando de Ribadeneçra Abad de Hormedus, D. Antonio Manrique de Lara su tío, Clerigo, y D. Francisco de Ribadeneçra Dean de la Santa Iglesia de Palencia, y Provisor de su Obispado sedevacante, que como natural de Malaga depuso mas claramente toda la sucesion de Garci

Fer-

Fernandez I. Señor de las Amayuelas, la dependencia desta Casa, y la de los Alcaydes de Malaga: y dijo, que quando Doña ANA DEBAZÁN enviudó de D. Íñigo MANRIQUE, deicó casar a Doña FRANCISCA MANRIQUE su hija vnica, con el dicho Don Bernardino, y que creia, que si quando aquella Señora casó con DON LUIS MANRIQUE PACHECO su primo, Señor de Frigiliana, tuviera D. Bernardino edad, se huviera casado con él, por ser poseedor del mayorazgo de sus passados.

Oputose D. Bernardino en 14. de Abril del año 1636. al pleyto de tenata de la Cata de Paredes, y Estados de Amusco, y Redecilla, pretendiendo, como descendiente varon legitimo del Adelantado D. PEDRO MANRIQUE, ser preferido a D. Jayme Manrique de Cardenas Duque de Nagera, Doña Maria Inés Manrique Condesa de Paredes, Juan Ramirez de Arellano Conde de Aguilar, y D. Francisco Manrique, y Don Alonso Manrique de Lara y Guzman, que eran los opoñeres. Pero aunque probó plenariamente su linea, perdió el pleyto despues de su muerte, porque el Consejo, por sentencia de tenuta de 13. de Agosto de 1642. adjudicó el Condado de Paredes a Doña Maria Inés Manrique, y la Villa de Amusco, y mitad de Redecilla, a Don Alonso Manrique, que era varon legitimo de linea mayor, segun se vió en el lib. X. Duró la vida de D. Bernardino hasta el año 1641. en que por su fallecimiento se abrió en Salamanca el testamento cerrado, que otorgó en ella a 14. de Março de 1627. donde declara su filiacion, casamiento, y hijos.

Estava casado desde el año 1593. con Doña ANTONIA DEL AGVILA, hija de Don Diego del Aguila Señor de Villaviciosa, Solofancho, Robledillo, y Baterna, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Ana de Acuña su segunda muger, que como escribimos en el §. III. del cap. VI. del lib. XII. fue hija de D. Juan de Acuña y Rojas II. del nombre, IV. Señor de Pajares, y Requena, Comendador del Pozuelo en la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Boca de Carlos V. y Capitan general de Guipuzcoa. D. Diego del Aguila fue hijo de otro D. Diego del Aguila Señor de Villaviciosa, y Cavallero de Santiago, y de Doña Teresa de Toledo, hija de D. Fernando de Toledo Señor de las Villorias, Comendador mayor de Leon (hermano del II. Duque de Alva) y de Doña Aldonça Pimentel su segunda muger, hermana del I. Marques de Tavara: y nieto de Nuño Gonçalez del Aguila Señor de Villaviciosa, y de Doña Teresa de Velasco, hija de Arnao de Velasco (hermano del I. Conde de Siruela) y de Doña Maria de Guevara su muger, que es la hija que al fin del cap. XVII. del lib. V. nombramos a Don Ladron de Guevara III. Señor de Escalante, y fue equivocacion decir, que ignoravamos su casamiento, que es muy notorio. Capitulóse este matrimonio en Avila a 21. de Mayo de 1593. por escritura otorgada ante Pedro Gonçalez del Cerró Escrivano del numero, ofreciendo Doña Ana de Acuña a su hija 1000. ducados de dote, en cierta forma, con que a la seguridad dellos, y de las arras, obligasse Don Bernardino los bienes de su mayorazgo, ganando primero facultad Real: PRUEBAS Asi se refiere en vna escritura que otorgó Doña Ana de Acuña en Avila a 25. de Agosto de 1598. obligandose a pagar intereses a su hija, y yernó de 20. ds. que los restava del dicho dote, por quanto Don Bernardino los queria cobrar, sin embargo de no tener licencia para obligar a la seguridad su mayorazgo. Fue muy fecunda esta illustre vnion, porque fuera de largo numero de hijos, que fallecieron niños, llegaron a edad perfecta los siguientes:

24 D. GARCIA MANRIQUE DE LARA IV. del nombre VII. Señor de las dos Amayuelas, y de la Sagrada, XVI. Señor de Amusco, y Redecilla, que continúa la sucesion.

24 DON DIEGO MANRIQUE DE LARA Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Salamanca, que desde 18. de Febrero de 1654. fue tutor del Conde de las Amayuelas su sobrino, y murió sin casar. Felipe IV. le hizo merced del Abito de Santiago en 15. de Setiembre de 1624. y aviendole hecho las pruebas D. Francisco de Vargas Zapata, y el Licenciado Diego de Castro Cavallero, y Religioso de aquella Orden, se le dió titulo en Madrid a 10. de Diciembre del mismo año, mandando S.M. que le armasse Cavallero D. Antonio de Solís Señor de Peralejos Cavallero de la Orden. En los años 1653. y 1663.

PRUEBAS
pag. 555.
pag. 556.

le nombraron por futeftamentario Doña Francisca Nicoftrata de Barrientos Señora de Serranos, y Doña Beatriz Pacheco de Barrientos Señora de Pasqual Cobo, muger, y suegra de D. Garcia fu hermano.

- 24 DON PEDRO MANRIQUE DE LARA, que eftando firviendo en Napoles murió fin cafar.
- 24 DOÑA CATALINA MANRIQUE, cuyo nacimiento llegó antes que el de fus hermanos, casò con DON FRANCISCO LOPEZ DE ZUÑIGA Y DE LA CERDA II. Marques de Baidés, Señor de Villoria, Huelamo, Pedrosa, y Cobeta, Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Boca del Rey, hijo mayor de Don Diego Lopez de Zuñiga I. Marques de Baidés, Comendador de Biedma en la misma Orden, y Mayordomo de la Reyna, y de Doña Juana de Zuñiga, y de la Cerda fu muger. Avia el Marques Don Francisco, celebrado antes otros tres matrimonios: y del primero, con Doña Maria de Meneses, y Padilla, hija de Don Coime de Meneses Comendador de Peraleda, y Gentilhombre de la Camara del Archiduque Alberto, y de Doña Laurencia Manrique de Ayala fu muger, cuyos padres Alvaro de Loayfa Señor de Guerta, y Doña Catalina Manrique, nombriamo en el cap. V. del lib. VI. tenia à Don Diego III. Marques de Baidés, que murió fin hijos, y à Don Francisco, IV. Marques de Baidés, Cavallero de la Orden de Santiago, Governador, y Capitan general de Chile, del qual, y de Doña Maria de Salazar fu muger, nació Don Francisco, V. Marques de Baydes, Comendador de Montemolin en la Orden de Santiago, cuya hija, y de la Marquesa Doña Maria Davila y Cordova fu muger, es Doña Maria Luisa de Zuñiga VI. Marquesa de Baidés, que ya viuda de Don Francisco Melchor Davila y Zuñiga VI. Marquesa de Loriana, y de la Puebla, tiene vnica à Doña Maria Leonor de Zuñiga VIII. Marquesa de Loriana. La Marquesa Doña Catalina Manrique alcanzò en dias à fu marido, de quien no tuvo hijos, y nombrandola Felipe IV. Dueña de honor de la Reyna Doña Mariana de Austria, sirvió aquel empleo muchos años, y esta nombrada el de 1657. en la relacion del bautismo del Principe Don Felipe Prospero: y el de 1659. en el bautismo del Infante Don Fernando Tomàs. El año 1653. la eligió por su testamentaria Doña Francisca Nicoftrata de Barrientos Señora de las Amayuelas, muger de Don Garcia Manrique fu sobrino.

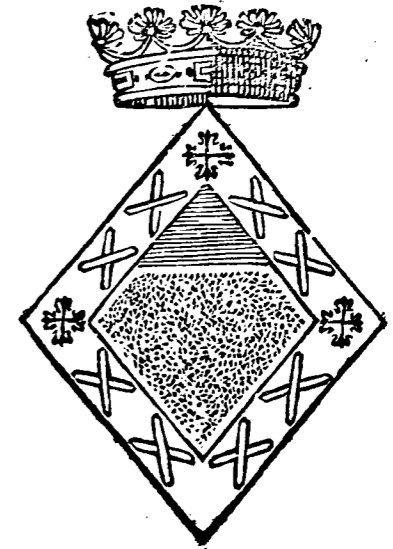
PRUEBAS
pag. 556.



CA-



BARRIENTOS,
Escudo parti
do: la parte
superior de
azul: y la in-
ferior de oro,
orlado con
ocho espas ro-
jas: y tres Cru-
ces verdes
floreceadas,
en campo de
plata.



CAPITULO VII.

- 24 DON GARCIA MANRIQUE DE LARA, IV. del nombre, VII. Señor de las Amayuelas, la Sagrada, Ambroz, Terrados, Herreros, Miranda, Espinosa, Becilla, Serranos de la Torre, y Zapardiel de la Cañada, XVI. Señor de Amusco, y Redecilla, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Regidor de Salamanca.



UCEDIÒ este Señor à D. Bernardino fu padre en las Casas de las Amayuelas, y la Sagrada, quando el año 1641. llegó fu fallecimiento, y ya por gracia de Felipe III. avia recibido el Abito de Alcantara, de que se le librò titulo el año 1616. aviendole hecho las pruebas en Avila D. Antonio Felipe Vela Carrillo Señor de Tabladillo, y Totanès, y Fr. Juan de Robles Oviedo: en Toro, D. Sancho Bravo de Acuña Comendador de Quintana, Señor de Ledigos, y Molin de la Torre, Adelantado de Terrenate, y el Maestro Frey Juan de Robles: y en Salamanca, D. Felipe de Porres Señor de Condado, Comendador de la Delfa, y Fr. Francisco de Oviedo y Cespedes. Possedyò D. Garcia por su casamiento la Casa, y mayorazgo de Serranos, y Zapardiel: y vltimamente, aviendo fallecido D. Alonso Manrique de Lara y Guzman XV. Señor de Amusco, y Redecilla, entrò este Señor al goce de aquel mayorazgo, como varon mayor legitimo, descendiente del Adelantado D. DIEGO GOMEZ MANRIQUE, su septimo abuelo, VII. Señor de Amusco, Treviño, y Navarrete, para cuyos descendientes varones le fundò el año 1382. el Arçobispo de Santiago D. Juan Garcia Manrique.

PRUEBAS
p. 555.

Fue su muger Doña FRANCISCA NICOSTRATA DE BARRIENTOS COLONA Señora de las Villas de Serranos de la Torre, y Zapardiel de la Cañada, hija vnica de D. Pedro Francisco de Barrientos Colona Señor de las mismas Villas, y de Doña Beatriz Pacheco de Barrientos fu muger, y prima, Señora de la Villa de Pasqual Cobo. Lugar del Mançano, y Patronato del Monasterio de Santa Cruz de Ciudad-Rodrigo. Este illustre matrimonio introdujo en la Casa de las Amayuelas las cinco Casas de Serranos, Pasqual Cobo, el Mançano, Tejeda, y Avedillo, todas tan antiguas, y calificadas, como mostraremos al fin deste capitulo. Avia nacido Doña Francisca Nicoftrata en su Villa de Serranos, donde à 28. de Noviembre de 1609. recibió el agua del bautismo, y despues de aver alcanzado en dias à fu marido, y administrado con gran prudencia la tutoria de los comu-

PRUEBAS
pag. 555.
Memor. del
Adelantado
de Yucatàn,
f. 62.
Retrato del
buen vassa-
llo, p. 388.

nes

nes hijos, falleció en Salamanca à 18. de Enero de 1654. aviendo otorgado su testamento cerrado en aquella Ciudad à 4. de Noviembre del año antecedente. Fue sepultada con D. Garcia en la Parroquia de Santa Olalla de Salamanca, y ambos procrearon ochos hijos, à saber:

- 25 D. BERNARDINO MANRIQUE DE LARA IV. del nombre, I. Conde de las Amuevas, VII. Señor de Amueco, y Redecilla cuyo será el cap. siguiente.
- 25 D. JOSEPH MANRIQUE DE LARA Cavallero de la Orden de Calatrava, Capitán de la Guarda del Virrey de Napoles, Marques de Astorga. El Rey D. Carlos II. le hizo merced del Abito de Calatrava en 21. de Enero de 1673. y se le despachò título del en Madrid à 27. de Abril de aquel año. Apartaronle del servicio del Rey sus achaques, y falleció en Madrid casado con Doña LEONOR FERNANDEZ DE ARGVELLO, con quien procreò à D. JOSEPH MANRIQUE DE LARA, que estudia en Salamanca, y à Doña MARIA MANRIQUE Monja en el Monasterio de Jesus de la misma Ciudad.
- 25 D. BALTASAR MANRIQUE DE LARA, que despues de aver servido de Menino à la Reyna Doña Mariana de Austria, y de Capitan de Infanteria en la Armada del Oceano, tomò en Cadiz el Abito de San Augustin, y à sido Prior de aquel Monasterio, y del de Sevilla, y Definidor de la Provincia de Andalucia. En el siglo mostrò vn animo tan espiritofo, y gallardo, como correspondia à su nacimiento: y en la Religion se à sabido acreditar digno de aquel Sagrado Instituto.
- 25 Doña TERESA MANRIQUE DE LARA, à quien su madre mejorò en eltercio, y quinto de sus bienes, y su abuela Doña Beatriz Pacheco Señora de Pasqual Cobo, instituyò su vniversal heredera, casò el año de 1656. con D. ANTONIO JOSEPH DEL CASTILLO PORTOCARRERO IV. Señor de la Villa de Fermoselle, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Salamanca, que fue Menino de la Reyna Doña Isabel, Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. General de la Artilleria, y Governador de Zamora, y era hijo de D. Antonio del Castillo Portocarrero III. Señor de Fermoselle, y de Doña Juana de Fonseca y Toledo su segunda muger, hija, y hermana de los Señores de Villasbuenas, y Avellido. Nacieron deste matrimonio D. Antonio del Castillo Portocarrero V. Señor de Fermoselle, que murió sin casar, D. Joseph del Castillo y Manrique, oy VI. Señor de Fermoselle, que vive casado con Doña Maria de Vergara Davila, hija de D. Juan III. Marques de Navalmorquende, y Doña Antonia del Castillo y Manrique, muger de D. Juan de Orense Manrique y Enriquez Señor de Maçuelas, primogenito del Vizconde de Amaya.
- 25 Doña ANTONIA MANRIQUE DE LARA, que fue Religiosa.
- 25 Doña MARIA MANRIQUE DE LARA, que murió casada con D. FELIX DE SOLIS, Señor del mayorazgo que possesseron en Salamanca sus padres D. Francisco de Solis y Vergara (hermano de D. Antonio III. Señor de Peralejos, Cavallero de la Orden de Santiago) y Doña Josepha Abarca Maldonado su muger, cuyas illustres ascendencias escribió D. Joseph Pellicer en el memorial del Adelantado de Yucatàn. Son sus hijos D. Felix de Solis, D. Antonio de Solis y Manrique, y otros.
- 25 Doña BEATRIZ MANRIQUE
- 25 Doña CATALINA MANRIQUE } Monjas en las Agustinas Recoletas de Salamanca.

PRUEBAS pag. 555. y 556.

Adv. hist. pag. 251.

Memor. del Adelantado de Yucatàn, f. 30. 108 y 109.



LOS

Alfonso de Barrientos Cavallero de Medina del Campo.

Pedro Gutierrez de Barrientos.		N..... de Barrientos.	
2	D. Lope de Barrientos Frayle Dominicano, Obispo de Avila, de Segovia, y Cuenca, Confesor del Rey D. Juan II. Oidor de la Audiencia, y Consejo, y Maestro, y Chanciller mayor del Rey D. Enrique IV. fundo los mayorazgos de Valdecabras, y Serranos de la Torre, y el Hospital de Santa Maria de la Piedad de Medina del Campo.		Alfonso de Barrientos Copero mayor del Infante Don Enrique Maestre de Santiago, que en Toledo a 11. de Abril de 1440. le hizo merced del portazgo, martinega, y otras rentas de Miranda, y Montemayor.
4	D. Pedro de Barrientos Señor de Valdecabras, Serranillos, y Luencihaz, de que su padre le hizo mayorazgo en 10. de Mayo de 1466. fue avido en N..... del Aguila, y casò con Doña Maria Manrique, hija de Juan Hurtado de Mendoza II. Señor de Canete, y de Doña Inés Manrique.	Don Lope Conde de T. n. tança. no.	Pedro de Barrientos Señor de la Villa de Serranos de la Torre, de que el Obispo de Avila le fundo mayorazgo en Medina del Campo a 9. de Marzo de 1409. Casò con Doña Juana Carrillo, hija de Rodrigo Davalos, y Leonor Encina Carrillo, y meta con Constanza D. Rey Lopez Davalos, y el Obispo de Avila.
5	Doña Inés de Barrientos Señora de Valdecabras, casò con Luis Hurtado de Mendoza Señor de Beaudun; medio hermano de su madre; y con Luis Carrillo de Albornoz Señor de Torralva y Beteta, y de ambos tuvo hijos:	Bernardino de Barrientos Señor de Serranos, vecino de Zamora, casò con Doña Aldonza de Guzman, hija de Don Juan de Figueroa, hermano de Fernán Rodríguez Manjarres Alcalde de la fortaleza de Zamora, la qual fundò el mayorazgo de Pasqual Cobo.	Doña Inés de Barrientos casò con Francisco González de Lara Señor de Cepeçola, que en los Cives.
6	1. Pedro de Barrientos Señor de Serranos, litigò contra el Concejo de Zaporco de el año 1524. hasta 1539. caso con Doña..... Meña.	1. Doña Inés de Guzman casò con Diego de Valencia; 1511. con Diego Romero vecino de Zamora.	2. Juan Rodríguez de Barrientos. Doña Mayor de Figueroa casò con el Cavallero, Señor del Mayorazgo, hijo del Obispo de Zamora, y de Doña Inés de Guzman.
7	N..... de Barrientos IV. Señor de Serranos, casò con Doña..... hija del Lic. Figueras, y de Doña Maria Ortiz.	Luis de Barrientos Vill. Señor de Serranos, q heredò a su hermano Don Leonor Manrique a 18. Mayo 1591.	Antonio de Barrientos Mayor de Meja. Señor de Serranos, Governador de Gaeta, que avia muerto abintestado en Mayo 1595. casò con Doña Nicolata Colona.
8	Don Pedro de Barrientos Señor de Serranos, casò con Doña Leonor de Calcañon, hija de Don Juan de Calcañon, y de Doña Leonor de Calcañon, y de Doña Leonor de Calcañon.	Don Pedro de Barrientos casò con Doña Ana de Calcañon, y de Doña Leonor de Calcañon, y de Doña Leonor de Calcañon.	Doña Juana de Calcañon casò con Don Antonio de Calcañon, y de Doña Leonor de Calcañon, y de Doña Leonor de Calcañon.
9	Doña Francisca Nicofrata de Barrientos X. Señora de Serranos, casò con Don Garcia VII. Señor de las Amuevas, y Amueco.	Doña Francisca, Doña Antonia, Doña Ana Maria; Doña Laura; hastardas, avidas en Maria del Castillo, vecina de Alva.	Don Baltasar Mampato y Colona Cavallero de Alcantara, casò con Doña Magdalena de Cepeda y Ceipedes, padres de Doña Manuela II. Condesa de Sevilla la nueva.



LOS

1. Alfonso Perez de Tejada Señor de Tejada Nava, Redonda, y la Ribera, a quien la Reyna Doña Maria en 30 de Mayo de 1437 mandó volver la posesion de Tejada. El Rey D. Pedro en 10 de Agosto de 1355 le dio la jurisdiccion de ella.

2. Lope Alfonso de Tejada, casó con Catalina Alfonso Señora de Tejada Nava de Nonda, y Arevalo, testó a 15 de Setiembre año 1367, y dejó estos lugares a Juan Alfonso, y Alfonso Lopez sus primos.

3. Rodrigo de Tejada Señor de Santa Olalla, legitimo. Diego Lopez de Tejada antes que su padre, con quien yace en San Basilio de Salamanca, y casó con Doña Luana Olorio, D. Enrique II. año 1377.

4. Alfonso Lopez de Tejada, Duque y Vassallo del Rey Señor de Tejada, Nava Redonda, y Arevalo, mandó el mayorazgo en 6 de Diciembre de 1437, y le mandó a Fernando su sobrino, en 20 de Mayo de 1414, con Doña Aldonza de Montroy, hermana de su madre, sin sucesion.

5. Diego de Tejada, hijo bastardo, Señor de Santa Olalla, y Ribas, de que fue su madre en 14 de Abril de 1429, casó con Doña Inés de Villalobos, hija de Juan II. Señor de Villa de Segura, y de Doña Leonor de Guzman.

6. Alfonso de Tejada Señor de Santa Olalla, y Ribas, casó con Doña Inés de Villalobos, hija de Juan II. Señor de Villa de Segura, y de Doña Leonor de Guzman.

7. Doña Ana Señora de Tejada, casó con Don Juan de Tejada, Regidor de Salamanca, y de Doña Inés de Villalobos, hija de Juan II. Señor de Villa de Segura, y de Doña Leonor de Guzman.

8. Doña Ana Señora de Tejada, casó con Don Juan de Tejada, Regidor de Salamanca, y de Doña Inés de Villalobos, hija de Juan II. Señor de Villa de Segura, y de Doña Leonor de Guzman.

9. Doña Ana Señora de Tejada, casó con Don Juan de Tejada, Regidor de Salamanca, y de Doña Inés de Villalobos, hija de Juan II. Señor de Villa de Segura, y de Doña Leonor de Guzman.

10. Don Francisco de Tejada, casó con Doña Ana Señora de Tejada, hija de Don Juan de Tejada, Regidor de Salamanca, y de Doña Inés de Villalobos, hija de Juan II. Señor de Villa de Segura, y de Doña Leonor de Guzman.

11. Doña Inés de Tejada, casó con Don Sebastian de Tejada, Regidor de Salamanca, y de Doña Leonor de Guzman.

12. Doña Ana Señora de Tejada, casó con Don Juan de Tejada, Regidor de Salamanca, y de Doña Inés de Villalobos, hija de Juan II. Señor de Villa de Segura, y de Doña Leonor de Guzman.

13. Doña Ana Señora de Tejada, casó con Don Juan de Tejada, Regidor de Salamanca, y de Doña Inés de Villalobos, hija de Juan II. Señor de Villa de Segura, y de Doña Leonor de Guzman.

1. Don Fernando de Babila Fuente, casó con Doña Teresa Antonia IX. Duquesa de Naxera, a quien la Reyna Doña Maria en 10 de Agosto de 1355 le dio la jurisdiccion de ella.

2. Lope de Soufa, casó con Doña Mariana de la Guerra, hija de Don Francisco de Fajardo, y de Doña Leonor de Guzman.

3. Don Luis V. Conde de Montano, casó con Doña Mencía de Naxera.

4. Don Alvaro de Castro, casó con Doña Mencía de Naxera.

5. Don Martin Alonso de Castro, casó con Doña Margarita de Tavora, hija de Alvaro de Souza, y de Doña Leonor de Guzman.

6. Doña Francisca de Tavora, casó con Don Fernando de Babila Fuente, y de Doña Leonor de Guzman.

7. Doña Inés de Guzman Señora de Arauco, casó con Don Juan de Guzman, y de Doña Leonor de Guzman.

8. Doña Inés de Guzman Señora de Arauco, casó con Don Juan de Guzman, y de Doña Leonor de Guzman.

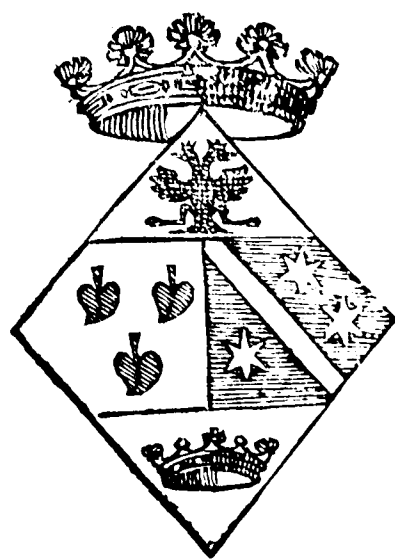
9. Doña Inés de Guzman Señora de Arauco, casó con Don Juan de Guzman, y de Doña Leonor de Guzman.

10. Doña Inés de Guzman Señora de Arauco, casó con Don Juan de Guzman, y de Doña Leonor de Guzman.

11. Doña Inés de Guzman Señora de Arauco, casó con Don Juan de Guzman, y de Doña Leonor de Guzman.

12. Doña Inés de Guzman Señora de Arauco, casó con Don Juan de Guzman, y de Doña Leonor de Guzman.

13. Doña Inés de Guzman Señora de Arauco, casó con Don Juan de Guzman, y de Doña Leonor de Guzman.



YBARRA, partido en tres partes, y la 2. dividida en dos: en la parte superior, Aguila Imperial negra en campo de oro: en la inferior, Corona de oro en campo azul: y en la mitad, al lado dextro, tres panelas verdes en campo de oro: y al siniestro, vanda de oro en campo azul, debajo de la qual ay una Estrella de plata, y encima, dos.

CAPITULO UIII.

25 DON BERNARDINO MANRIQUE DE Lara Barrientos Tejeda Maldonado y Pacheco, IV. del nombre, I. Conde de las Amayuelas, XVII. Señor de Amusco, Redecilla, Tejeda, Nava Redonda, Serranos, Pasqual Cobo, Zapardiel, el Mançano, Miranda, la Sagrada, Ambroz, Terros, Barbatos, Espinosa, y Becilla, Conservador perpetuo de la Vniversidad de Salamanca, y Regidor de aquella Ciudad.



to la primer luz en Salamanca el año 1638. y aviendo sido su padrino en el bautismo D. Gabriel de Solis Davila Señor de Retortillo, se le dio el nombre de su abuelo paterno, y le concedió Dios la gracia de que heredasse todas las Casas de sus abuelos. De las de Amusco, y Amayuelas, le hizo Señor el fallecimiento de D. Garcia su padre, en tan corta edad, que fue su tutora, y curadora Doña Francisca Nicoftrata de Barrientos su madre, por cuyo fin entrò à posscer à principios del año

1654. la Casa de Serranos, y Zapardiel, y el Patronato, ò proteccion del Hospital de N. Señora de la Piedad de Medina del Campo. Entonces tomò la tutoria de su persona, y bienes D. Diego Manrique su tio, Cavallero de la Orden de Santiago, y Regidor de Salamanca, donde à 23. de Octubre de 1656. hizo D. Bernardino informacion de ser de 18. años de edad, para que Felipe IV. le concediesse benia para la administracion de sus casas. Y aviendosela recibido el Corregidor D. Pedro Alfonso Flores y Montenegro Vizconde de Peñaparda, Cavallero de la Orden de Santiago, ante Pedro Gonçalez Breton Escrivano del numero, y Ayuntamiento, juraron en ella D. Gaspar de Solis Davila Señor de Retortillo, D. Juan Bonal Maldonado y Santistevan, D. Francisco de Vega y Menchaca Conde de Grajal, Marques de Montaos, Regidor de Salamanca, y D. Alonso de Solis Conde de Villanueva de Cañedo.

Felipe IV. erigió à su favor en Condado el Estado de las Amayuelas el año 1658. y con este titulo se opuso en 11. de Agosto de 1660. al pleyto de tenuta del Ducado de Nagera, Condado de Treviño, y sus agregados, quando por muerte del Duque Don Francisco Maria de Monferrate litigavan su sucesion el Marques de Cañete, la Duquesa de Torresnovas, y el Duque de Avero su hijo. Y pretendia el Conde, que como el varon mayor, legitimo descendiente del Adelantado Don Pedro Manrique, VIII. Señor de Amusco, debia ser preferido à los

PRUEBAS 2.353.

à los otros opositores, que ninguno tenia la calidad de varon; pero como ya dejamos dicho, se adjudicaron en tenuta aquellos Estados al Marquès de Cañete, por sentencia de 28. de Setiembre de 1666.

El año 1663. le nombrò por su testamento Doña Beatriz Pacheco de Barrientos su abuela, Señora de Pasqual Cobo, y el Mançano, y le declaró sucesor de sus mayorazgos, con que entrò luego à posscerlos: y por esto, en 7. de Mayo de 1670. tomò pacifica posesion del Patronato del Monasterio de Santa Cruz de Religiosas Agustinas, extramuros de Ciudad-Rodrigo, que fundò Doña Beatriz Pacheco, hermana de Juan Pacheco V. Señor de Cerralvo, y de Pedro Pacheco Comendador de Peñausende, Señor del Mançano, de que con Doña Beatriz Ordoñez su muger, hermana de Doña Isabel II. Señora de las Amayuelas, y la Sagrada, fundò mayorazgo à Juan Pacheco el Cavallero, su hijo, quarto abuelo del Conde. El mismo año le perteneciò el mayorazgo de la Villa de Tejeda, Nava Redonda, Escorial, Arvalo, Arevalillo, Campicerrado, y Campicerradillo, y otros Lugares de tierra de Tejeda, y los Mayorazgos de Encinas, Barbatos, y Alcaçarèn, el honor de Conservador perpetuo de la Vniversidad de Salamanca, y Patronato de la insigne Capilla del Doct. Rodrigo Maldonado de Talavera en la Iglesia de Salamanca, por aver fallecido Doña Maria Antonia de Tejeda y Herrera Señora de ambas Casas, que como queda escrito, no tuvo hijos de D. Luis Pimentel su marido, hermano entero de D. Juan Alfonso X. Conde de Benavente, de Luna, y de Mayorga, Cavallero del Toyson. Y con estas numerosas herencias, no solo quedò el Conde Don Bernardino vno de los Señores titulados de mas valiosos de Castilla, sino pariente mayor de las illustres Casas de Tejeda, y Barrientos, sobre la estimable circunstancia de ser el primer varon legitimo de la linea de Treviño, y Nagera.

La Reyna Doña Mariana de Austria, siendo Regente, hizo merced al Conde del gobierno de Cajamarca, vno de los mas vtiles del Perú: y aviendo passado à aquel Reyno, con algunos de sus hijos, falleciò antes de tomar posesion del empleo, por el año 1671. con solos 33. de edad. Estava casado con Doña Luisa de Ybarra y Cardona Dama de la misma Princesa, y hermana de Doña Leonor de Ybarra, II. Marquesa de Taracena, que muriò casada con Don Claudio Pimentel, Cavallero de la Orden de Alcantara, de los Consejos de Ordenes, y Inquisicion, y Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. hermano de D. Juan Alfonso, X. Conde de Benavente. Y ambas fueron hijas de Don Carlos de Ybarra, I. Marquès de Taracena, Vizconde de Centenera, Comendador de Villahermosa, en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca, y del Consejo de Guerra de Felipe IV. General de Flota, y Galeones, y Almirante general de la Armada del Océano, y de Doña Blanca Ladron y Cardona, su muger, hermana de Don Juan Ladron de Vilanova, y Ferrer, II. Conde de Sinarcas, IX. Vizconde de Chelva, Señor de las Baronias de Sot, y Quartell, de cuyo hijo, el Conde Don Gaspar, es hija Doña Lucrecia Ladron y Silva, Marquesa de Sot, y Duquesa de Liñares. Para que en su nombre se desposasse con esta Señora, diò el Conde Don Bernardino poder en Salamanca, à 23. de Octubre de 1658. ante Pedro Gonçalez Breton, à Don Claudio Pimentel su cuñado, Marquès de Taracena, y el desposorio se hizo en el Palacio de Madrid, en presencia de los Reyes, y Infantes, à 15. de Abril de 1659. por Don Alonso Perez de Guzman, Patriarca de las Indias, Arçobispo de Tiro, Capellan mayor, y Limosnero mayor del Rey. El Arbol de costados, de la Condesa Doña Luisa fenecerà este Capitulo, y aora diremos, que nacieron deste matrimonio ocho hijos, à saber:

26 DON GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE, V. del nombre, II. Conde de las Amayuelas XVIII. Señor de Amusco, Redecilla, Tejeda, Serranos, Pasqual Cobo, la Sagrada, &c. que falleciò sin casar, ni tener sucesion, en 15. de Mayo de 1679.

26 DON CARLOS MANRIQUE DE LARA, à quien se diò el nombre del Marquès de Taracena su abuelo materno, y por muerte de su hermano fue III. Conde de las Amayuelas, XIX. Señor de Amusco, Redecilla, Tejeda, Pasqual

Tom. 2.

3 22

994

PRUEBAS 2.555.

Sampet. Mont. illust. tom. 2. pag. 572. Retr. de el buen vasallo, p. 389.

Cobo, y las otras Villas referidas. Pafò à servir al Exercito de Lombardia al lado de Don Gaspar Manrique su tio, hermano de D. Rodrigo Manuel Conde de Frigiliana, y de Aguilar, por cuya disposicion estuvo en la Escuela de Parma, donde aprendió perfectamente todos los Artes de Cavallero; pero la muerte cortò sus grandes esperanças en 3. de Julio de 1682. sin que huviese casado.

26 DON JOSEPH ANGEL MANRIQUE DE LARA, oy IV. Conde de las Amayuelas, cuyo sera el capitulo siguiente.

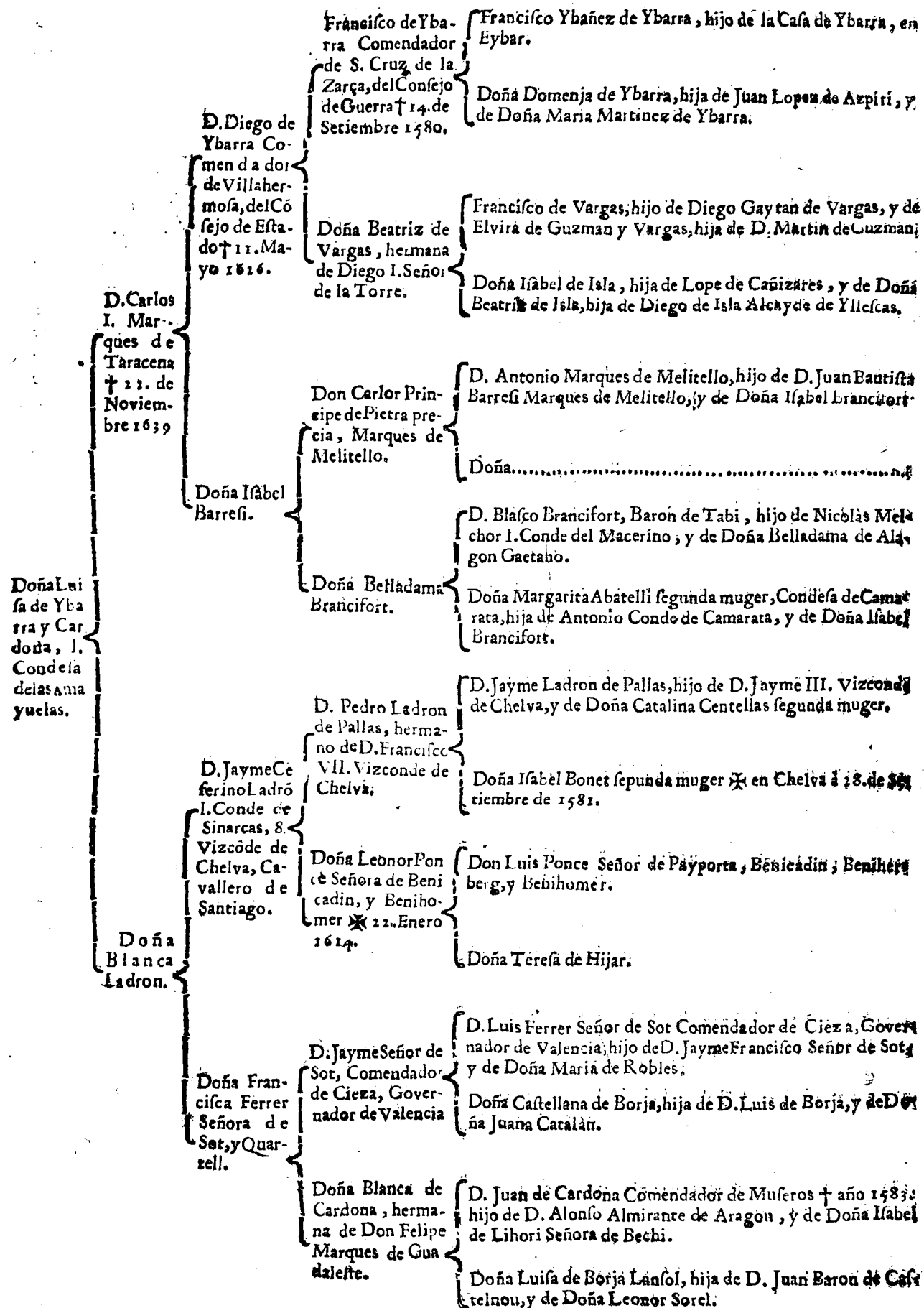
26 DOÑA LEONOR PETRONILA MANRIQUE DE LARA, que fue recibida por Dama menina de la Reyna Doña Mariana de Austria, y vive casada con D. GASPAR DE VILLACIS QUIJADA OCAMPO y ACVÑA III. Conde de Peñafior, Señor de Villagarcia, Santa Eufemia, Valdejema, Pino, Carvajosa, Cerezal, y otras Villas, y de las Casas de Villacis, Quijada, Ocampo, y Villamizar, y sus patronatos, y honores en Sevilla, Leon, Zamora, y Campos, hijo mayor de Don Pedro de Villacis y Sandoval II. Conde de Peñafior, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Elvira Antonia Quijada de Ocampo y Villamizar, Señora de Villagarcia, Nava de los Oteros, Santa Eufemia, Pino, Carvajosa, Cerezal, Villanueva de los Cavalleros, y Castellanos. Estava el Conde viudo dos veces: la primera, de Doña MARIA ANTONIA MANRIQUE DE LARA, hermana de Don Rodrigo Manuel II. Conde de Frigiliana, y de Aguilar; y la segunda, de Doña Aldonça Maria Ponce de Leon Condesa viuda de Cedillo; pero no tenia sucesion varonil: ya se la concedido Dios en la Condesa Doña Leonor Manrique, porque son hijos de ambas: D. Ignacio Manuel de Villacis, D. Reymundo Bernardino de Villacis Manrique de Lara, Doña Andrea Benita, Doña Beatriz, y Doña Bernarda de Villacis Manrique de Lara.

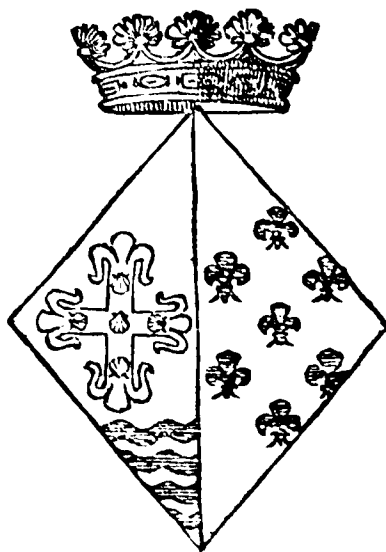
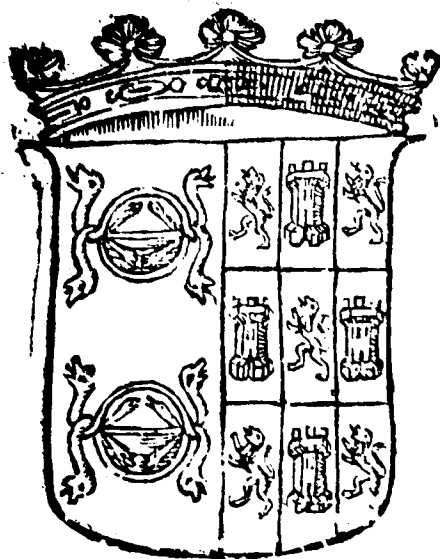
26 DOÑA ANTONIA MANRIQUE

26 DOÑA BLANCA MANRIQUE } son Religiosas Carmelitas en el Monasterio de la Encarnacion de Avila.

26 DON DIEGO MANRIQUE

26 DOÑA MARIA MANRIQUE } murieron de tierna edad.





RIBADENEIRA, y NIÑO
En paz: a la do ajeiro en campo de oro Cruz ac Calatrana, y a. en el centro coronas de plata: y á la punta del Escudo tres oncas de azul, y plata, que es Ribadeneira. Y el si-risfiro siete Flores del campo de oro, que es Niño.

CAPITULO IX.

26 D. JOSEPH ANGEL MANRIQUE DE LARA
Tejeda, Barrientos, Maldonado, y Pacheco, IV. Conde de las Amayuelas, XX. Señor de Amusco, Redecilla, Serranos, Zafardiel, Pasqual Cobo, el Miancano, la Sagrada, Ambroz, Herreros, Nava Redonda, Escorial, Barbalos, Terreros, Miranda de Pelay Catvo, Espinosa, y Becilla, Gentilhombre de la Camara del Rey, y Conservador de la Universidad de Salamanca.

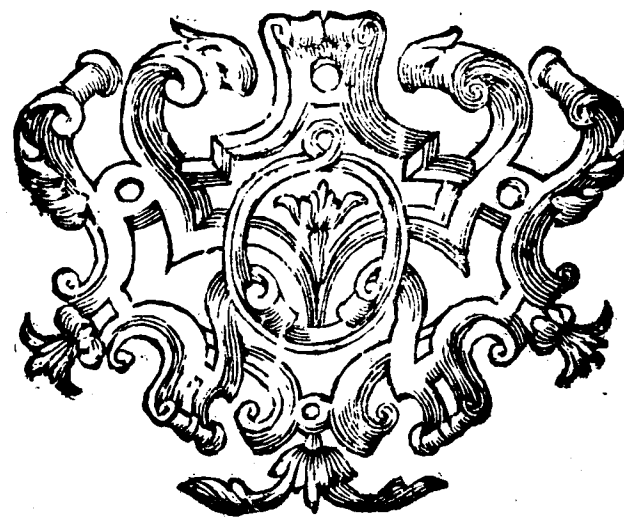


PER EL FALLECIMIENTO de sus hermanos mayores pertenecieron al Conde las Casas de su padre, sus patronatos, y honores, con cuya posesion, y el adorno de muy recomendables virtudes, se muestra digno de sus clarissimos atendientes. Dióle el Rey la llave de Gentilhombre de su Camara, sin ejercicio, y sigue en la propiedad en la Chancilleria de Valladolid el pleyto que su padre empezó por el Ducado de Nagera, y sus agregados, pretendiendo, que como varon mayor legitimo de aquella Casa, le antepusieron las clausulas de sus mayorazgos a todas las lineas femeniles: y que debe practicarse este privilegio contra la Duquesa Doña NICOLASA, que oy los posee, en fuerza de la sentencia de tenuta, que el año 1666. se pronunció, a favor del Duque Marques de Cañete su padre.

Está casado el Conde con Doña CASILDA TERESA DE RIBADENEIRA NIÑO DE CASTRO Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, hermana vnica de Don Alonso de Ribadeneira Mayordomo del Rey, y Gentilhombre de su Camara, sin ejercicio, que aunque en 19. de Julio de 1676. casó con Doña Melchora Zapata y Mendoza, oy Marquesa de la Alameda, sucesora de la Casa de Barajas. no tienen sucesion. Ambos son hijos de Don Baltasar de Ribadeneira y Zuñiga I. Marques de la Vega, Vizconde de la Laguna, Cavallero, y Trece de Santiago, Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Austria, del Consejo de Hacienda, y Regidor de Valladolid, y Salamanca, y de Doña Inés Niño de Castro

tro y Acuña su muger, Señora de las Villas de Matadion, Fuentescañel, Castro de Vega, Begellina, Cañeroierra, el Otero, Manaterio, y Turueoano, y de la Cala de Niño en Valladolid, y Patronato de la Parroquial de San Lorenzo de aquella Ciudad. Los illustres atendientes desta Señora quedan escritos en el cap. XII. del lib. VI. por la linea que tiene de los Señores de Fuentequinaldo, y el Marques de la Vega su marido es hermano de Don Gaspar de Ribadeneira Canonigo de Toledo, Sumiller de Cortina del Rey, y de Doña Tereta Marquesa de Lorenzana, Duena de honor de la Reyna Doña Mariana de Baviera, todos hijos de Don Alonso de Ribadeneira Neli Señor de la Vega de Baccillo, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Valladolid, y Familiar del Santo Oficio, y de Doña Catalina de Zuñiga su muger, hija de D. Alvaro de Zuñiga Regidor de Salamanca (vinierto de Don Pedro de Zuñiga I. Señor de la Aldehuella, y Cista) y de Doña Antonia de Tejeda y Santistevan su muger, cuyos padres Don Andrés de Santistevan, y Doña Ana de Tejeda y Guevara, quedan nonbrados en el cap. VII. Celebróse el matrimonio de los Condes Don Joseph Manrique, y Doña Casilda Teresa de Ribadeneira, por el Patriarca Don Antonio de Benavides Arzobispo de Jiro, Capellan mayor, y Limosnero mayor del Rey, en el Palacio de la Reyna su madre, a 3. de Diciembre de 1687. citando presente aquella Princesa, el Rey su hijo, y la Reyna Doña Maria Luisa de Orleans, con la asistencia de toda la primera nobleza: y hasta oy procrearon a:

- 27 DON DOMINGO BENITO MANRIQUE DE LARA, que nació por Março de 1694. y murió en el mes de Agosto del.
- 27 Doña MARIA ANTONIA MANRIQUE DE LARA, que nació en Madrid por Junio de 1689. y murió en 24. de Agosto de 1696.





CAPITULO X.

22 D. MIGUEL MANRIQUE DE LARA GO-
vernador de Taranto, Barleta, Aversa, y Rijolet.

ENTRE los muchos hijos que nacieron del ilustre matrimonio de D. BERNARDINO MANRIQUE IV. Señor de las Amayuelas, y DOÑA ISABEL DE MENDOZA su muger, fue este el último varon, cuya circunstancia, y las nobilísimas calidades de su animo, le hicieron sumamente amado de su padre, segun se conoce de averle mejorado en el tercio, y quinto de sus bienes, y dejándole las legitimas que le renunciaron los otros sus hijos. Era D. Miguel mayor de 20 años, aunque menor de 25. quando por Setiembre de 1581. pasó desta vida su padre, à cuya causa, y por intervenir en actos judiciales, pidió al Lic. Pedro de Medina Alcalde mayor de Salamanca, le proveyese de curador: y el día 19. del mismo mes, le nombró a Antonio Sanchez, criado de D. Bernardino su padre. Inmediatamente puso D. Miguel demanda de alimentos a D. Bernardino Manrique su sobrino, VI. Señor de las Amayuelas, y el Lic. Fernando de Paz Teniente de Corregidor de Salamanca, por sentencia pronunciada en 20. de Febrero de 1582. condenó à aquel Señor, à que hasta tanto que se entregassen à D. Miguel sus legitimas, le diese 1000. mrs. en cada vn año. Desta determinacion apeló D. Bernardino à la Chancilleria de Valladolid, donde D. Miguel queria pedirle nuevamente las mejoras del tercio, y quinto que le hizo su padre, su legitima materna, y las quatro legitimas de sus hermanos, y hermanas Religiosos, en que por donacion de su padre avia sucedido: pero mediando entre los dos la prudencia de D. Alonso, y D. Antonio Manrique sus hermanos, y tios, y la antigua amistad de Pedro de Solis de Frias Cavallero de la Orden de Santiago, Governador del Campo de Montiel, y I. Señor de Peralejos, se convinieron, en que D. Miguel se apartaria de otra demanda que tenia puesta sobre la tutoria de Don Bernardino, y le renunciaria sus legitimas, mejoras, y herencias, y todo el derecho y accion que tenia à los mayorazgos de Amayuelas, y la Sagrada, recibiendo del en recompensa 840. mrs. de renta, y 100. ds. por vna vez, para ayuda à los gastos que avia de hacer para ir à servir al Rey. Este contrato se ajustó en Salamanca à 26 de Março de 1582. y las escrituras del se otorgaron en 2. de Mayo siguiente: y para su seguridad hizo D. Miguel pleyto homenaje en manos del Señor de Peralejos, con que se serend la contienda.

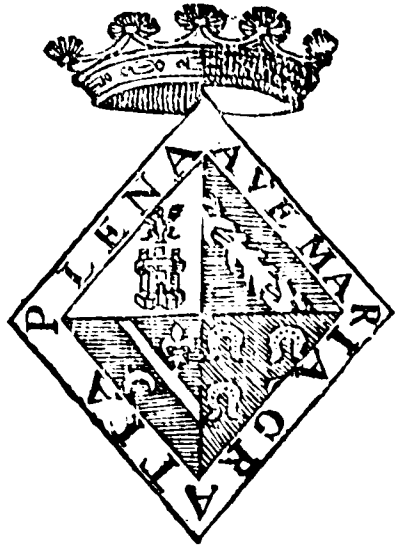
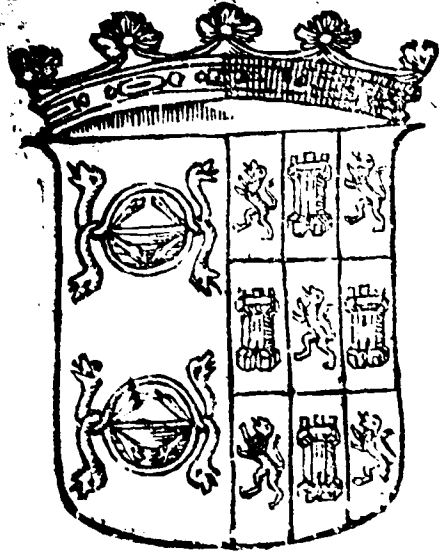
Avia ya este Cavallero empezado à servir à Felipe II. en la Milicia, pues sabemos, que en los años 1580. y 1581. fue à Portugal con el Exercito que el Duque de Alva llevó à tomar possession de aquella Corona: y despues pasó à servir à

DELGADO. Dijo
dado en 2. quarte-
les: el 1. ex campo
verde Castillo de
oro, y encima del
Águila negra: el
2. en campo azul
vanda negra con
dragantes de oro,
y tres gajos à la
una parte, y dos à
la otra: el 3. en
campo azul vanda
de oro, debajo
de la qual es una
media luna de pla-
ta, y encima una
Flor de Lis de oro:
el 4. en campo
de quatro herra-
duras de plata,
las cumbres azules
abajo: y todo orla-
do con el Ave Ma-
ria de azules
campo de oro.

Italia, y tuvo en el Reyno de Napoles los gobiernos de Taranto, Barleta, Aversa, y Rijolet, con cuya ocasion casò alla con DOÑA ISABEL DELGADO, hermana, y heredera de D. Agustín Delgado, III. Señor de Villaximena, y las Grañeras, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alferes mayor de Palencia, ambos hijos de D. Agustín Delgado, II. Señor de Villaximena, y las Grañeras, Alferes mayor, y Regidor perpetuo de Palencia, Governador de la Ciudad de Aversa en Napoles; y de Doña Leonor Ferrer su muger, hija de Francisco Ferrer, y Doña Leonor de Encenillas. D. Agustín Delgado, fue hijo vnico de Juan Delgado, I. Señor de Villaximena, y las Grañeras, Alferes mayor, y Regidor perpetuo de Palencia, Secretario de Felipe II. y de su Consejo de la Guerra, y de Doña Isabel de Ribas su primera muger, el qual, en Madrid à 10. de Octubre de 1577. fundò mayorazgo de la Villa de las Grañeras, su jurisdiccion, y rentas, las Casas de Palencia, que fueron del Conde de Buendia, el Alferazgo mayor, y Regimiento perpetuo que tenia en aquella Ciudad, con 20. mrs. de renta perpetua, que se le pagavan de sus propios: las tercias de pan, y vino del Lugar de Autilla del Pino, vna legua de Palencia: otras casas en aquella Ciudad, y muchas obradas de pan llevar, y arañadas de viña en su termino, y 500. mrs. de juro, y renta, situados en las Alcavalas viejas de Jaen: todo lo qual quiso que fuesse mayorazgo regular para D. Agustín su hijo; y su sucesion: y en falta della, llamò las de sus hermanos, con obligacion de usar el apellido de Delgado, y las armas de aquel linage, que señala. Despues de lo qual, por otra escritura del mismo dia, puso en el mayorazgo el Patronato de la Capilla de N. Señora del Rosario del Monasterio de San Pablo de Palencia de la Orden de Predicadores, donde el Prior, y Frailes estavan obligados à decir vna Misa cada dia por su alma, y de sus difuntos, y dos Missas cantadas cada año: vna por las almas de los Señores Francisco Hernandez, y Ana Delgado sus padres: y otra por las de Doña Isabel de Ribas su primera muger, y de Doña Mencía de la Vega y Cepeda su segunda muger, todos difuntos. Y últimamente, en Badajoz à 13. de Noviembre de 1580. incluyó en el mismo mayorazgo la Villa de Villaximena, legua y media de Palencia, con sus vasallos, jurisdiccion, y mero mixto imperio, como lo avia comprado, y todo lo que adelante adquiriesse en ella.

Pocos años despues que nuestro Don Miguel Manrique logró este matrimonio, le asaltò la muerte en Salamanca à fines del de 1597. en lo mas robusto de su edad, aviendo otorgado alli su testamento, y codicillo à 13. y 15. de Noviembre, donde se mandò sepultar, con D. Alonso su hermano, y sus passados, en la Capilla que tenian en S. Francisco de Salamanca, y que le vistiesse el Abito de aquella Orden. Quiere, que se dè vna lampara de plata à N. Señora de la Peña de Francia, y se dote de sus bienes: y que por quanto el convenio que hizo con el Señor de las Amayuelas su sobrino, sobre sus mejoras, y legitimas, fue à instancia de D. Alonso, y D. Antonio sus hermanos, y juzgava que cedia en perjuicio de sus hijos, manda, que sus testamentarios sigan su derecho, si los Letrados de Salamanca conviniessen en que le tenia. Fueron sus hijos, y de Doña Isabel Delgado:

- 23 D. LUIS MANRIQUE DE LARA Y DELGADO Señor de Villaximena, y las Grañeras, Alferes mayor, y Regidor de Palencia.
- 23 DOÑA LEONOR DE VELASCO, que tuvo este nombre à devocion de la Señora de Fromesta su tercera abuela, aun no avia cumplido dos años quando falleció su padre, y quedando en la tutoria de Doña Isabel Delgado su madre, tomó por disposicion suya el Abito de Santa Clara en el Monasterio de Calabaçanos. Ya avia professado en 18. de Agosto de 1620. quando D. Bernardino Manrique su primo hermano VI. Señor de las Amayuelas, por escritura fecha ante Torivio Garcia Escrivano de Calabaçanos, se obligó à pagar à la Abadesa, y Monjas 400. ds. parte dellos del dote desta Señora: y en 30. de Mayo de 1629. confesó averlos recibido aquel Monasterio, à saber: Doña Mariana de Estrada Abadesa, DOÑA LEONOR MANRIQUE Vicaria, DOÑA ISABEL MANRIQUE, DOÑA BERNARDINA MANRIQUE, DOÑA INES MANRIQUE, Doña Clara de Tuar, y Doña Leonor de Cimeros Monjas professas.



DELGADO,
Como en el
capitulo an-
tecedente.

CAPITULO XI.

- 23 **DON LUIS MANRIQUE DE LARA Y DELGADO** Señor de Villaximena, y las Grañeras, Alferéz mayor de Palencia.



DENIA este ilustre Cavallero tan tierna edad, quando llegó la muerte de su padre, que aseguró Doña Isabel Delgado su madre, al tiempo de pedir su tutoria, y la de Doña Leonor su hermana, que ninguno de los dos llegava à dos años, de que se saca, que nació en los primeros meses del año 1596. Y aunque D. Miguel Manrique, en el testamento ya referido, quitó que su muger, y D. Agustín Delgado, Señor de Villaximena, su suegro, fuesen sus tutores, debia de estar ausente este

PRUEBAS
2.557.

Cavallero, porque à solo Doña Isabel Delgado se discernio la tutela en Palencia, à primero de Febrero de 1598. por el Lic. Alejo de Larburuola, Teniente de Corregidor, ante Diego de Castrillo, Escrivano del numero. Despues desto, sucedió D. Luis en la Casa de Villaximena y sus agregados, pero no sabremos decir, si por muerte de su madre, ò de D. Agustín Delgado su tío hermano de aquella Señora, porque este Cavallero vivia à fines del año 1602. como parece porque aviendole Felipe III. hecho merced del Abito de Santiago, se cometieron sus pruebas por el Consejo de las Ordenes, en 20. de Julio, à D. Diego de Espinosa el moço, y Lic. Pedro Vaca, Cavallero, y Religioso de Santiago, para lo tocante à España, y en 20. de Octubre del, à D. ANTONIO MANRIQUE, y D. Fernando de Mendoza, Cavalleros de la Orden, para que las hiciesen en Italia.

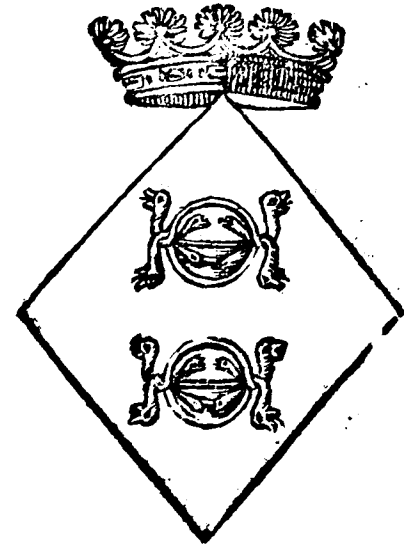
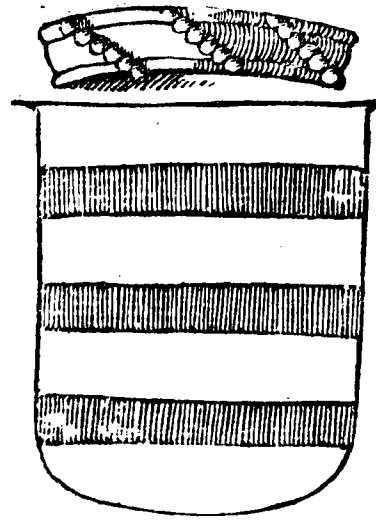
Casò D. Luis con DOÑA DAMIANA DELGADO DE MATA, que en la provision de las pruebas, que se hicieron à Doña Isabel su hija, està llamada Doña Marianas; pero Damiana la nombran otras memorias, aunque sin decirnos su filiacion. Fue hija de ambos:

PRUEBAS
2.557.

- 24 **DOÑA ISABEL MANRIQUE DE LARA Y DELGADO**, Señora de Villaximena, cuyo será el capitulo siguiente.



CA.



VENEAS:
tres fajas
les en campo
de plata

CAPITULO XII.

- 24 **DOÑA ISABEL MANRIQUE DE LARA** y Delgado Señora de Villaximena, y las Grañeras, y de la Harina, y Mirabuenos.



DVEDÒ en esta Señora toda la sucesion de D. Miguel Manrique, y Doña Isabel Delgado sus abuelos, cuyas Casas poseyò, con el Alferazgo mayor de Palencia, y Patronato de la Capilla de N. S. del Rosario de aquella Ciudad: y el año 1657. se enlazò à matrimonio muy ilustre, casando con DON JORGE VENEGAS DE CORDOVA Y DE LA CUEVA, VI. Señor de la Harina, y Mirabuenos, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Alcalde mayor de Cordova, vno de los mas lustrosos Cavalleros de aquella Ciudad, que tiene tantos de ancianas, y nobilissimas familias. La Casa de los Señores de la Harina, es la mas inmediata linea segunda de los Condes de Luque, cuyos clarissimos ascendientes, trasplantados de Portugal à Castilla, se hallaron en la conquista de Cordova, y quedando heredados en aquel Reyno, formaron vna de las mas recomendables, y lustrosas Casas de Andalucia. DON PEDRO VENEGAS DE CORDOVA, I. Señor de la Harina, hermano entero de Don Egas Venegas, VIII. Señor del Estado de Luque, que dejamos dicho concurrió en el brazo de la nobleza, en las vltimas Cortes generales, del año 1538. casò con DOÑA LEONOR DE LA CUEVA, hija de Alonso Fernandez de Cordova, I. Señor de la Villa de Zuheros, y de Doña Mayor de la Cueva y Carvajal su muger, hermana del Señor de Jodar, y fueron sus hijos, D. Pedro Venegas, que murió sirviendo en las Galeras de España, Don Francisco Venegas, II. Señor de la Harina, que aunque casò con Doña Maria Venegas, su prima hermana, hija de su tío Don Egas VIII. Señor de Luque, y de Doña Beatriz Ponce de Leon su muger, hermana de Don Rodrigo Mejía Carrillo, vltimo Señor de la Guardia, no tuvo hijos, Don Geronimo, Don Alonso, Doña Ana Venegas, Doña Beatriz de Sofa, y Doña Isabel de Montemayor, que murieron moços, Doña Leonor de la Cueva, y Doña Leonor de Carvajal, que fueron Monjas en el Monasterio de Regina Celi de Cordova, y DON ANTONIO VENEGAS DE LA CUEVA, III. Señor de la Harina, y Mirabuenos, que casò con Doña Maria de Cardenas, hija de Don Pedro Gomez de Cardenas, XXIV. de Cordova, y Corregidor de Valladolid, y de Doña Catalina de Angulo y Cordova su muger, abuelos de otro Don Pedro Gomez de Cardenas I. Vizconde de Villanueva, Comendador del Tesoro, en la Orden de Calatrava. Deste matrimonio,

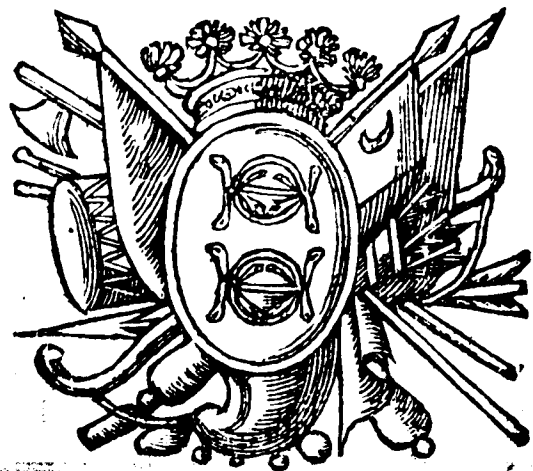
Andrés de los Rios, en la Genealogia de aquella Casa. Morales hijo de Cordova, tom. I. Pellicer memor. de Don Fernando de los Rios. f. 52

nio, nacieron Doña Leonor Venegas de la Cueva, muger de Don Diego de Cabrera y Sotomayor, XXIV. de Cordova, cuyos descendientes son los Vizcondes de Miranda, y otros Cavalleros de Cordova, Doña Catalina Ventgas de la Cueva, que casò con Don Pedro de Cardenas y Angulo, su primo hermano, Cavallero de la Orden de Santiago, y XXIV. de Cordova, de quien proceden los Marqueses de las Acalonias, y DON PEDRO VENEGAS DE LA CUEVA, IV. Señor de la Harina, y Mirabuenos, Cavallero de la Orden de Calatrava, que despues de aver sido page de Felipe II. casò con Doña Catalina de Cabrera, hija de Don Jorge de la Cerda Ponce de Leon, Cavallero de la Orden de Calatrava (hermano del Señor de la Vega de Armijo) y de Doña Leonor Ponce de Leon su muger, y fueron sus hijos, Don Antonio, Don Jorge, Doña Maria, y Doña Leonor Venegas, cuyo casamiento ignoramos. El Don Antonio Venegas de la Cueva, fue V. Señor de la Harina, y Mirabuenos, y Alcalde mayor de Cordova: sirviò de Page à Felipe III. y murió sin hijos, casado con Doña Maria de Mendoza, hermana de Don Diego Fernando de Argote, Señor de Cabriñana, del Consejo de Hacienda, y Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Austria, D. Jorge Venegas de Cordova y de la Cueva, que le sucediò, es el marido de nuestra Doña Isabel Manrique y Doña Maria Venegas y Cardenas su hermana, casò con D. Alonso de Argote y Aguayo XXIV. de Cordova, Señor del mayorazgo de Herrera de los Palacios, que posee el Vizconde de Miranda, nieto de ambos.

Felipe IV. avia hecho merced del Abito de Calatrava a Don Jorge Venegas, por Cedula, fecha en Madrid à 17. de Agosto de 1636. y el titulo de Cavallero de aquella Orden se le despachò en la misma Villa, à 17. de Abril de 1637. y como ya huviesse tomado el Avito, quando por Setiembre del mismo año ajustò su matrimonio con Doña Isabel Manrique, pidió licencia para celebrarle al Rey como Administrador general perpetuo de la Orden y el Consejo, en 28. del mismo mes cometiò las pruebas desta Señora à vn Religioso de Calatrava, y despues de aprobadas concediò la licencia. Vive oy Doña Isabel, aviendo procreado desta vnion los hijos siguientes:

PRUEBAS
1557.

- 25 DON FRANCISCO VENEGAS MANRIQUE Y DELGADO VII. Señor de la Harina y Mirabuenos, y Alférez mayor de Palencia, que vive casado con Doña Constança de Cordova, hija de Don Juan Fernandez de Cordova Ponce de Leon y Carcamo, Cavallero de la Orden de Alcántara, XXIV. de Cordova, que fue Page de Felipe IV. y era varon legitimo de la Casa de Alcaudete, y de Doña Ana de Caicedo su muger, y solo tienen vna hija de doce años de edad.
- 25 DON GASPAR VENEGAS MANRIQUE DE LARA, que sirviò de Capitan de cavallos en el Exercito de Cataluña, y allí casò con hija del Baron de Pruc, Sargento general de batalla en los Exercitos del Rey, hermano de Don Francisco Zucaro, que fue Maestro de Campo general del Exercito de Cataluña.
- 25 DOÑA MARIANA VENEGAS MANRIQUE DE LARA, que casò con Don Martin Alonso de Montemayor y Cordova, hermano de su cuñada, y XXIV. de Cordova, pero no tienen sucesion.



HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA:

LIBRO XIU.

QUE CONTIENE.

Los Señores de la Torre de Alozaina, Alcaydes de Malaga.

Los Señores, y Condes de Erigiliana.

Los Señores del Mayorazgo de Cazalla, y Casa de la Madera.

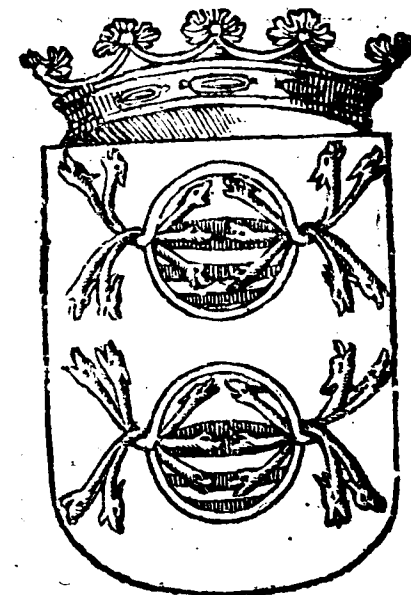


TABLA GENEALOGICA.

17 Don Pedro Manrique VIII Señor de Amusco Adelantado mayor de I con.

18 Don Diego I. Conde de Treviño. Garcia Fernandez Manrique Señor de las dos Amayuelas, Alcaide de Malaga. Don Rodrigo I. Conde de Laredo Maestre de Santiago.

19 Don Bernardino Manrique II. Señor de las Amayuelas. D. Inigo Manrique III. Alcaide de Malaga, Comendador del Corral de Almaguer, I. Señor de Frigiliana. D. Gomez Comendador de las Casas de Valencia.

20 D. Garcia III. Señor de la Torre de Alosayna, III. Alcaide de Malaga. Doña Guiomar Señora de Puertollano. Doña Aldonça Señora de la Campana. Doña Maria Dama de la Emperatriz. Doña Isabel Monja en nuestra Señora de la Paz. D. Rodrigo Manrique II. Señor de Frigiliana, y de la fuente.

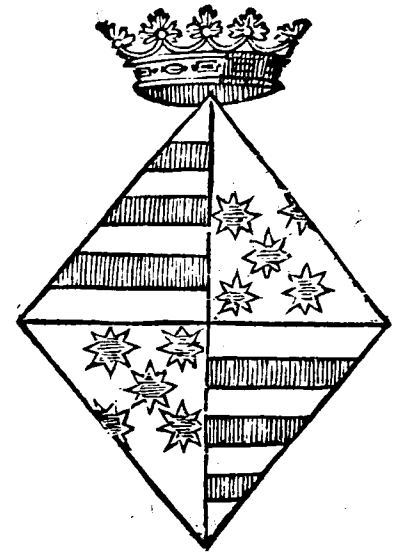
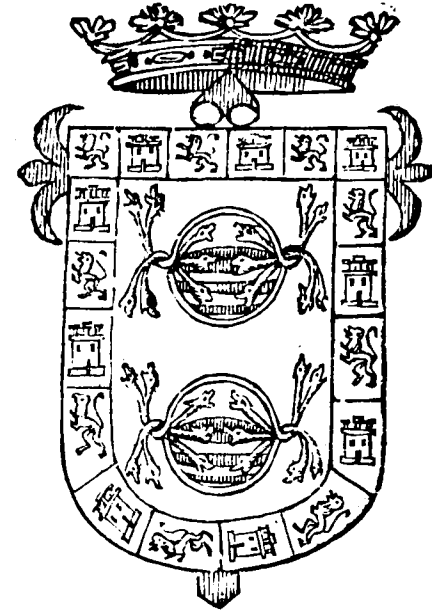
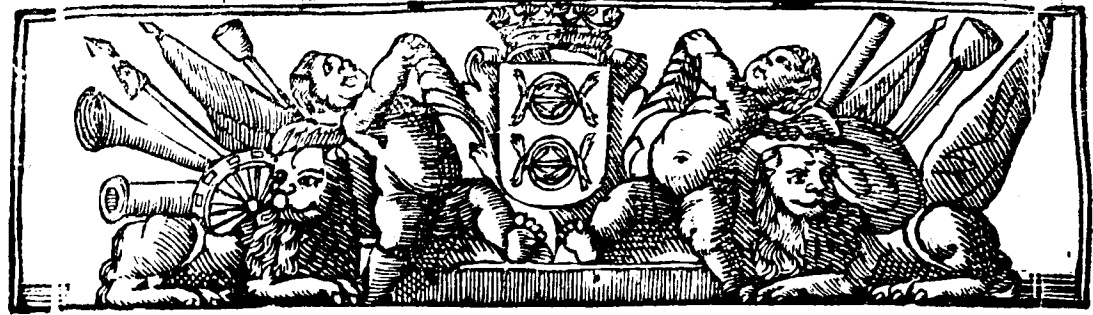
21 D. Inigo IV. Señor de Alosayna, IV. Alcaide de Malaga. Don Fadrique. D. Felipe. Doña Ina cisca. D. Luis Manrique Señor de Frigiliana, y de la fuente. Don Diego Manrique.

22 Doña Francisca Manrique V. Señora de la Torre de Alosayna, casò con Don Rodrigo Manrique su primo, IV. Señor de Frigiliana. Don Carlos. Don Rodrigo Manrique IV. Señor de Frigiliana, VI. Alcaide de Malaga, casò con su prima Doña Francisca Señora de la Torre de Alosayna. Don Luis Manrique de Lara Señor de la Casa de Madera. Don Juan Manrique de Lara Señor de la Casa de Madera.

23 Don Inigo Manrique, I. Conde de Frigiliana. Don Bernardino. Don Joseph. Don Francisco. Don Sabiniانو Cavalle ro de Calatrava. Don Gabriel Cavalle ro de Alcantara. Doña Mencía. Doña Ana. Doña Maria. D. Juan Manrique. D. Antonio Manrique Cavallero de Santiago, Señor de la Casa de Madera.

24 D. Rodrigo Manuel II. Conde de Frigiliana. Don Gaspar Francisco Manrique Cavallero de Santiago. Doña Maria Antonia Condesa de Peñasor. Doña Francisca Maria Condesa de Galve. Doña Teresa Princesa de Barbançon. Doña Maria Condesa de Mellina. Doña Francisca Manrique.

25 Don Inigo de la Cruz Conde de Aguilar.



CORDOVA, Y ROJAS, Como en el cap. XVII. de el lib.V.

CAPITULO I.

19 DON INIGO MANRIQUE DE LARA I. Señor de Frigiliana, y Nerja, y de las Torres de Alosayna, y Chilches, y Repartimiento de Malaga, Comendador del Corral de Almaguer en la Orden de Santiago, II. Alcaide, y Capitan de Malaga, Corregidor de Granada, Maestrejala del Principe D. Juan, y de la Emperatriz Doña Isabel, Capitan general de las Armadas del Mediterraneo, y de la guarda del Reyno de Granada.



REFIRIERON à este Señor en el nacimiento muchos de sus hermanos varones, pues segun queda escrito en el I. cap. del lib. antecedente, fue el quinto de los hijos que procrearon GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE I. Señor de las Amayuelas, Espinosa, Becilla, y Torre de Alosayna, I. Alcaide, Capitan, y Justicia mayor de Malaga, y Doña ALDONZA FAJARDO su muger; pero el los excedió à todos en las virtudes, y excelencias del animo, por lo qual mereciendo toda la inclinacion de sus padres, no solo fue destinado por ellos à continuar en Andalucia su illustre memoria, sino le previlegiò la gracia divina, para que formando vna linea tan robusta, y esclarecida, como las mayores deste gran linage, tuviese el honor de conservar su ancianissima varonia, y la circunstancia de ser singular en mantener con ella las prerrogativas de la grandeza, ya enagenadas por hembras en varones de otras familias.

Quisieron sus padres que tuviese el nombre del Arçobispo de Sevilla su tio, que fue llamado Inigo, en honor del I. Marques de Santillana D. Inigo Lopez de Mendoza, primo hermano del Adelantado D. PEDRO MANRIQUE su padre VIII. Señor de Amasco: y este nombre, y el del Maestro D. RODRIGO MANRIQUE I. Conde de Paredes, se an repetido de forma en la Casa de Frigiliana, que los veremos alternados hasta oy en todas sus generaciones. Recibió muy mozo el Abito de Santiago, y ya avia professado en aquella Orden el año 1479. quando Garci Fernandez su padre renunció à su favor su Encomienda del Corral de Almaguer, de que en 6. de Enero de 1480. le hizo merced el Maestre D. Alonso de Cardenas, *acatando vuestro linage, y merecimiento, y los muchos, y buenos servicios, que à nos, y à la dicha Orden aveis fecho, que son palabras del titulo: y por esto le llama Comendador de la Orden de Santiago la escritura en que à 19. de Março de 1487. convino con sus hermanos en que sus padres fundassen el nuevo mayorazgo de las Amayuelas en perjuicio de sus legitimas.*

PRUEBAS pag. 562.

PRUEBAS pag. 541.

PRUEBAS pag. 533-536.

PRUEBAS pag. 558.

PRUEBAS pag. 559-560 y 561

Sirvió al lado de su ilustre padre en toda la conquista del Reyno de Granada, con tan señalado valor, y cordura, que aquel Señor le fió en varias ausencias suyas el gobierno Militar, y Politico de Malaga, donde como vno de sus Conquistadores tuvo D. Inigo repartimiento, y donde consiguieron su juicio, y experiencia militar nuevos lucimientos. Todo esto esforçó el animo de sus padres, para formar en él un nuevo mayorazgo de todos los bienes que en el Reyno de Granada avian adquirido, asì por compras, como por remuneracion de las fatigas marciales de Garci Fernandez: y concedieronlos para esto plena facultad los Reyes Catolicos en Sevilla à 9. de Diciembre de 1490. como no perjudicassen al mayorazgo que ya tenían hecho à favor de D. Bernardino Manrique su hijo mayor. En fuerça desta permission, estando Garci Fernandez en Malaga à 8. de Abril de 1491. despues de referir la gran utilidad que produce à las nobles familias la vnion de sus bienes, establece un mayorazgo perpetuo à D. Inigo de todas las tierras, guertas, olivares, viñas, casaf, mofones, molinos, y otros qualesquier heredamientos que tenia en aquella Ciudad, y en las Villas de Alozaina, y Coin, y en la Alqueria de Chilches, y de los otros biches raizes que de allí adelante tuviesen en Malaga, y su tierra, para que los poseyesen él, y sus descendientes legitimos, prefiriendo el mayor al menor, el varon à la hembra, y el nieto varon, hijo del hijo mayor, al hijo segundo. En defecto de la sucesion de D. Inigo, llama la de sus hermanos, por la misma orden: y en falta suya, dice: *Subceda en los dichos bienes, è mayorazgo, otro mi pariente, en sangre legitimo, del linage de los MANRIQUES, que se llame MANRIQUE è descendiente del Adelantado PEROMANRIQUE mi Señor, el que sea mas propiaco, segun derecho en vuestra sucesion.* Quiere, que todos los poseedores deste mayorazgo se llamen Manrique, y que no pueda suceder en él quien sea incapaz del matrimonio: pero si su linage se acabare enteramente, ordena, que todos aquellos bienes se gasten en redimir cautivos, por mano de Religiosos de las Ordenes de S. Francisco, y S. Domingo. Y quando refiere las excelentes calidades que hacian à D. Inigo digno desta fundacion, y la confianza con que estava, de que seguiria los loables hechos de sus predecesores, incluye en pocas palabras muchas de sus generosas operaciones, diciendo: *E acatando, que vos el dicho D. Inigo MANRIQUE mi hijo quinto, aveis mucho servido, è de cada dia servis al Rey, è à la Reyna nuestros Señores: è à mi en debida obediencia me aveis mucho obedecido, è obedecis, cumpliendo mis mandamientos. Otro si considerando, que los dichos mis bienes à yuso declarados son, y están en esta dicha Ciudad de Malaga, è su tierra, donde, como dicho es, vos me aveis mucho servido, obedecido, y ayudado à lo aver, è guardar, è conservar, exerciendo por mi, con vuestra persona, las cosas de la guerra, è governacion de la dicha Ciudad, è su tierra, &c.*

Despues desto, quando en 20. de Março de 1494. otorgó Garci Fernandez su testamento, ordenó, que si faltasse la sucesion de D. Bernardino su hijo mayor, heredasse D. Inigo la Casa de las Amayuelas: y declaró mas los bienes que le avia vinculado, nombrando entre ellos la heredad de Majomajuejoli, la Escrivania de Coin, las ventas de Chiloire, y la Fuente, y sus heredades. En satisfacion de lo qual, y de averle renunciado la Encomienda del Corral, le manda pagar 2000. maravedis para cumplir su testamento: que de ciertos alimentos à Don Gomez Manrique su hermano, hasta que tuviese Encomienda de su Orden de Calatrava, y que ayude à todos sus criados, sirviendose de los que quiliessen quedar en Andalucia, y embiando à los otros à sus tierras. Con estas cargas aprobó

PRUEBAS pag. 534-536.

bó el mayorazgo, y D. Inigo, que estava presente, las consintió, y cumplió religiosamente, satisfaciendo à la confianza de su padre, con tal puntualidad, y reverencia, que hizo exemplo, para que quando Doña Aldonça Fajardo su madre testó en 22. de Agosto de 1496. cinco meses despues del fallecimiento de su marido, no solo le nombrasse por su primer testamentario, pero le hiciesse particular legado de muchos muebles, le confirmasse el mayorazgo, y le mandasse cumplir la tercera parte de sus disposiciones.

PRUEBAS pag. 540 y 541.

Vacaron por el fallecimiento de Garci Fernandez Manrique las Tenencias de Malaga, y queriendo los Reyes Catolicos, que D. Inigo le sucediese en aquel empleo, como en el mayorazgo, le dieron titulo de su Alcayde de la Alcaçava, Gibraltar, y las otras fortalezas de aquella Ciudad, en Almazan, à 4. de Mayo de 1496. mandando à los Alcaydes, que por Garci Fernandez las tenían, se las entregassen libremente. Y debióle de dar otro titulo separado, para mandar las armas de Malaga, y su Costa, porque en escrituras, que veremos luego, se llama Alcayde, y Capitan de la noble Ciudad de Malaga.

PRUEBAS pag. 563.

El mismo año entró D. Inigo à servir el puesto de Maestresala del Principe D. Juan, heredero de los Reyes Catolicos, como parece por su Alvalà, fecho en Almazan à 30. de Junio de 1495. Pero duróle poco este empleo, porque aquel Principe, tan lleno de esperanças, como de virtudes, falleció apresuradamente en Salamanca à 4. de Octubre del año siguiente 1497. con impenderable dolor de sus padres, y extraño sentimiento de estos Reynos, que amando tiernamente su justificacion, y su piedad, se prometian grandes felicidades de su gobierno,

PRUEBAS pag. 564.

Nombróle el Rey Catolico Capitan general de su Armada del Mediterraneo el año 1497. y como por el recelo que entonces avia de los Reyes de Francia, y Navarra, se previnieron las fronteras de Guipuzcoa, y Rossellon, por donde Navarros, y Franceses pensavan entrar, mandó el Rey à D. Inigo, que desde Bienes, en la Costa de Cataluña, donde avia arribado, passasse à Colibre, Puerto de Rossellon, y estuviessè allí à la vista de los movimientos contrarios, como lo refiere Zurita. Pero reparando D. Inigo, que el Puerto de Colibre era mal seguro, y que en él no podia estar sino naos de poco porte, con que quedaria la Armada expuesta à conocido peligro de los tiempos, se pasó con ella à Rosas, como à Puerto mas acomodado, para esperar la orden del Rey. Aunque aviendose poco despues introducido la concordia con el de Francia Carlos VIII. cesó por entonces la necesidad de aquella Armada.

PRUEBAS pag. 564.

El año 1498. se vnó D. Inigo al matrimonio con Doña Isabel Carrillo, hija mayor de D. Sancho de Rojas Señor de Casapalma, Villa de Nuño, y Lugares de Arroyo, Pililla, Quintanilla, y Villaverde del Monte, Alcalde mayor de los hijosdalgo de Castilla, Alcayde de Cazarabonca, Capitan de hombres de armas de las guardas, Maestresala del Rey, y Comendador de Alpagès en la Orden de Santiago, y de Doña Margarita de Lemos su muger, Dama muy favorecida de la Reyna Catolica, y de cuyo casamiento hace mencion Zurita. Fue esta Señora hermana de Doña Mencia de Lemos Señora de Gordaliza, cuyos hijos D. Rodrigo de Mendoza I. Marques del Cenete, y D. Diego de Mendoza I. Conde de Melito, y Aliano, son abuelos de toda la primer nobleza de España. Y tambien fueron hermanos suyos Juan Gomez de Lemos Señor de la Trofa, Doña Leonor de Lemos, muger de Fernan Pereyra Señor de Castrodayro, Alcayde mayor de Guimarans, Doña Juana de Lemos, muger de Pedro de Souta Ribeyro Comendador, y Alcayde mayor de Pombal, y Doña Beatriz de Lemos, muger de Juan Dofen Señor del mayorazgo desta familia, todos los quales tienen en Portugal muy illustre sucesion. D. Sancho de Rojas, y Doña Margarita de Lemos, que llamaron à Doña Isabel su hija à los mayorazgos de Casapalma, y Miranda de Auta, tomaron el patronato de la Capilla mayor del Monasterio de N. S. de la Vitoria de Malaga, y èl era hermano de D. Diego Fernandez de Cordova II. Conde de Cabra, y de D. Martin de Cordova Señor de Salçaracejos, Comendador de Estepa, y Alferrez mayor de Cordova, tantas veces nombrados en esta obra, y todos hijos de D. Diego Fernandez de Cordova I. Conde de Cabra, Vizconde de Iznajar, Mariscal de Castilla Señor de Baena, Rute, y Zambra, Alguacil mayor de Cordova, y Alcayde de sus Alcaçares, y Calahorra, y de la Ciudad de Alcalá la Real, y de la Condesa Doña Maria Carrillo

Anales de Arag. tom. 4. lib. 19. cap. 36.

y Venegas su primera muger. Con que en esta vnion, la primera que la linea de Frigiliana hizo en Andalucia, ni se pudieron buscar mas claros ascendientes, ni mas largas dependencias, y parentescos por la notable extension, con que el gran lineage de Cordova comprehende toda la primera nobleza de aquella Provincia, y de España, como luego demostraremos. Capituló D. Inigo Manrique este matrimonio con D. Sancho, y Doña Margarita sus suegros, en Alcalá de Henares, à 13. de Março de 1498. Ante Miguel Sanchez Montelino Escriuano de Camara de los Reyes, obligandose ellos à dar en dote à su hija 2. q.s. 4 200. mrs. y ofreciendola D. Inigo en arras 2500. mrs. para seguridad de todo lo qual, los Reyes Catolicos en Ocaña à 11. de Enero de 1499. le dieron facultad de hipotecar el heredamiento, y Torre de Chilches, las Catas, y Torre de Alozaina, y todos los demás bienes de su mayorazgo, sin embargo de sus vinculos, y de ser el Comendador de la Orden de Santiago. Y usando D. Inigo desta licencia, por escritura fecha en Malaga à 19. de Febrero de 1499. en que se llama: *Comendador del Corral de Almaguer, y Alcayde, y Capitan de esta noble Ciudad de Malaga*, confiesa aver recibido de los Señores D. Sancho de Rojas, Maestre de la, y Capitan del Rey, y de la Reyna, y Doña Margarita de Lemos su muger, sus Señores, los dichos 2. q.s. 4 200. mrs. en dote, con la dicha Doña Isabel Carrillo su muger, y para ella, y asignandola los 2500. mrs. referidos de arras, por honra de su lineage, y virginidad, obliga à la seguridad de vno, y otro, los bienes de su mayorazgo.

El año 1507. resolvió el Rey Catolico que la Costa de la Mar del Reyno de Granada, se despoblasse de Moriscos, retirandolos à que habitassen dos leguas la tierra adentro, para escusar así los grandes males, y robos que por ellos se cometian: y que para embarazarlos su passage à Africa, que hasta allí le tenían enteramente libre, se aumentassen con vezinos, Chistianos viejos, las poblaciones antiguas de la Marina, y se hiziesen otras nuevas desde Almeria à Gibraltar, que es lo que la Costa se estiende, con que quedaria toda en defensa, en la forma que escribe Zurita. Era vno de los Lugares, que segun esta determinacion, se avian de despoblar, el de Frigiliana, tres leguas distante de Velez-Malaga, y aunque no llegó à egecutarse lo resuelto, por diferentes embarazos, que produgeron presto largos inconvenientes, todavia los Moriscos, que habitavan en Frigiliana, entraron en tal pabura de ser maltratados, fuera de su antigua vecindad, que ò por no sufrir el despojo della, ò por solicitarse mayor libertad, la desampararon, y passandose à Africa por el mes de Julio de 1507. dejaron casi desierto à Frigiliana. Por esta razon pertenecieron todos sus bienes al Fisco, y el Rey Catolico, como Tutor, y Administrador de la Reyna Doña Juana su hija, hizo merced perpetua dellos à D. Inigo Manrique, por Cedula dada en Burgos à 26. de Enero de 1508. *en emienda, y remuneracion de los servicios que me aveis fecho, e faceis de cada dia*, que son sus palabras. En esta forma entrò D. Inigo à gozar la mayor parte de las tierras, y termino de Frigiliana, y Lugar de Nerja, de que se le diò posesion por el Teniente de Velez-Malaga, en 29. de Febrero de 1508. y adquirió despues el termino todo en Frigiliana, y mayor parte del de Nerja, porque continuando los Moriscos de Frigiliana su determinacion de passarse à Africa, lo egecutò el mayor numero de los que avian quedado en los meses de Abril, y Mayo, del año 1508. y perteneciendo por esto tambien sus bienes à la Corona, hizo merced dellos el Rey Catolico à D. Diego de Castilla su Capitan, por Cedula de 23. de Julio del mismo año, en que expressa darle los bienes, de los que de dos meses à aquella parte se avian passado allende. Y despues de poseerlos D. Diego de Castilla, los vendió à nuestro D. Inigo Manrique, por escritura de 13. de Abril de 1513. que incluyó, no solo los bienes de Frigiliana, sino los que tenían en termino de Nerja, como con la merced antes hecha à D. Inigo se avia practicado.

Residió despues D. Inigo Manrique en su Alcaydia de Malaga, cuydando de la seguridad, y gobierno militar de aquel Puerto, donde los Corregidores solo entendian en lo politico, como se conoce del titulo de Alcayde, y Capitan, que usò siempre D. Inigo, y le dan las Cédulas Reales, como à su padre, hijo, y nieto. Pero el año 1512. aviendo el Rey Catolico resuelto, que el Gran Capitan passasse armado à Italia, para mandar el Exercito de la Liga, y restituir à sus armas el vigor, y credito per-

didado en la batalla de Rabena, confió segunda vez la Armada à D. Inigo, así por averse de formar en Malaga, donde el Gran Capitan debia embarcarse, y donde por su autoridad, y experiencia se podria lograr mejor: como por que siendo la Duquesa de Terranova Doña MARIA MANRIQUE muger de aquel gran Varon, prima hermana de D. Inigo, pareció que en ambos seria reciproco el cuydado, y la satisfacion. Así, dice Zurita, que se dió cargo de las cosas de la Armada à D. Inigo Manrique, y à Lope Lopez de Arriaran Cavallero Vizcayno, que avia conducido de Bugia los soldados viejos: pero aunque en esto se trabajò utilissimamente, disponiendo con suma brevedad quanto era necessario para aquella jornada: todo se malogrò, porque mejorandose las cosas de Italia, y no queriendo el Rey servirse en ellas del Gran Capitan, cuya notable autoridad, y reputacion le causavan frequentes, quanto injustos recelos, le mandò S. M. en Setiembre de el mismo año 1512. que licenciasse sus tropas, y dejasse el cuydado de aquel viaje. Novedad, que no solo à aquel Heroe, y à los Capitanes que le avian de seguir, sino à los Principes interessados en la Liga, causò el descontentamiento que finalmente refiere Zurita.

El año 1516. ganó D. Inigo Manrique facultad del Rey Catolico Governador para incorporar en el mayorazgo que hizo Garci Fernandez Manrique su padre, y en que avia de suceder D. Garcia Manrique su hijo mayor, los heredamientos que en el Lugar de Frigiliana le avia dado S. M. y los otros que en el mismo Lugar avia comprado de D. Diego de Castilla, para que todos quedassen vnidos, y incorporados en el dicho mayorazgo, y debajo de sus clausulas, y gravamenes, como parece por la Cedula dada en Abertura à 13. de Enero 1516. Pero aunque entonces queria D. Inigo hazer esta agregacion, despues mudò el dictamen, y sin usar de la facultad disputo de estos bienes, como libres, en favor de D. Rodrigo su hijo segundo, y para su casamiento, como se dirà en su lugar.

Por el fallecimiento del Rey Catolico, que sucedió el mismo año de 1516. en Madrigalejo à 23. de Enero, 10. dias despues de la concession de aquella facultad se acelerò la venida del Principe D. Carlos, su nieto, y sucessor, à España, que tomandò luego el titulo Real, y el gobierno desta Monarquia, por la indisposicion de la Reyna Doña Juana su madre, hizo de las virtudes de D. Inigo Manrique la misma estimacion con que las aprobaron sus dos grandes abuelos. Diòle S. M. el Corregimiento de Granada, estando en aquel tiempo estos empleos possidos por los hijos segundos de las Casas Magnates, y por Señores de Casas de grande autoridad, como sobre lo que ya en varias partes dejamos advertido se infiere, de que en este mismo tiempo fue Corregidor de Toledo el Conde de Palma, como queda escrito en los cap. I. y IX. del lib. XII. y los grandes personajes, que antes, y despues lo fueron. En Baza, y Almeria, fue Corregidor en aquel tiempo D. Rodrigo Manrique, primo hermano de D. Inigo, Señor de los broses, Comendador de Yeste, y Embajador à Portugal, hijo del Maestro de Santiago, segun escribimos en el cap. XII. del lib. X. en Sevilla fue al mismo tiempo Asistente D. Francisco de Quiñones, III. Conde de Luna, y lo fueron los que nombramos en el cap. III. del lib. VII. Era Corregidor de Ubeda, y Baeza D. Alonso Carrillo de Peralta, I. Marques de Falces, Conde de S. Estevan: y en Malaga lo fue por estos años D. Antonio de Bobadilla, II. Señor de Pinòs y Beas, Comendador de Villamayor. Y finalmente, en Granada, despues de aver tenido este empleo Gutierre Gomez de Fuenfaldia, Comendador de Villafuente de Haro, y Alonso Enriquez Señor de Villalba, que lo era año 1503. y D. Antonio de la Cueva, Señor de Ladrada, hermano del Duque de Alburquerque, que lo era año 1518. y D. Rodrigo Pacheco, I. Marques de Cerralvo, se diò à nuestro D. Inigo Manrique, y le tuvo despues que el por titulo de 21. de Diciembre de 1528. D. Luis Pacheco de Silva Señor de Villarejo de Fuentes, Maestre de la casa de Carlos V. y antes Corregidor de Burgos, y Jaén, que era hijo, y hermano de los Condes de Cifuentes, y Medellin, y à este sucedió Hernan Darias de Saavedra Señor del Viso, Alguacil mayor de Sevilla, que despues fue II. Conde del Castellar. Era ya Don Inigo Corregidor de Granada el año 1523. como parece por la carta de arras que en 7. de Octubre del otorgò D. Bernardino

PRUEBAS

p. 524.

de Mendoza, hijo de los Marqueses de Mondejar, à Doña Elvira Carrillo su futura esposa, hija de Doña Leonor Manrique, prima hermana de nuestro D. Inigo, el qual por esta razon concurrió en las capitulaciones, y fue el primer testigo desta escritura.

Durava en este empleo el año siguiente 1524. quando resolviendo Carlos V. que para la seguridad de la Costa de aquel Reyno, siempre infestada de Colarios Atricanos, se formasse vna Armada de diez fustas, nombrò à D. Inigo por General dellas, y puso à su cuydado su formacion, teniendo presentes los meritos deste Señor, tan sin solicitud suya, que la patente deste empleo le diò la primer noticia del con vna carta de S.M. llena de honrosas expresiones, pues dice: *Acatando las calidades que concurren en vuestra persona, y la experiencia que tenéis de semejantes cosas y fidelidad con que siempre os empleáis en nuestro servicio, os è elegido por nuestro Capitan de las dichas fustas, &c.* y le dà licencia para que en el tiempo que en esto se ocupasse pudiesse poner en sus cargos personas dignas de servirlos. Todo lo qual hace insigne testimonio de las grandes virtudes de D. Inigo, cuyo celo satisfizo nuevamente la confianza de su Soberano, aplicandose à la disposicion de aquella Armada, y entendiendo con ella en la seguridad de la Costa. Pero lo que en esto particularmente sirviò no consta con especialidad de los instrumentos de su Casa, quizá por que en aquel encargo no hubo facion grande que reparar, y se contentò este Señor con embarazar el ingreso de los Colarios, y tener en quietud los pueblos de la Marina, principal instituto de aquel armamento.

Renunciò el año siguiente de 1525. la Alcaydia de Malaga en manos de S.M. para que hiciesse merced della à D. Garcia Manrique su hijo mayor, que entonces se enlazò al matrimonio. Y el año 1526. servia su Corregimiento de Granada, quando el Martes 3. de Octubre la Duquesa de Terranova Doña MARIA MANRIQUE su prima hermana, viuda del Gran Capitan D. Gonçalo Fernandez de Cordova Duque de Sessa, de Terranova, y S. Angelo, Gran Condestable de Napoles, le pidió la discerniesse la tutela, y administracion de los bienes de sus nietos D. Gonçalo Fernandez de Cordova Duque de Sessa, y Doña Maria Manrique, que ella tenia, y criava en su casa, y de Doña Francisca de Mendoza, y Doña Beatriz de Figueroa, que estavan ausentes, y todos eran menores de siete años, y hijos de los muy ilustres Señores D. Luis Fernandez de Cordova Duque de Sessa, y S. Angelo, Conde de Cabra, y de Doña Elvira Fernandez de Cordova Duquesa de Sessa su muger, hijos de la de Terranova, por cuyo fallecimiento, como abuela, y parienta mas propinqua de los menores la pertenecia su tutela. D. Inigo recibì de la Duquesa el juramento acostumbrado, para la buena administracion de los bienes, y para dar cuentas admitiò por sus fiadores, de man comun, al Comendador Juan de Zuñiga Cavallero de la Orden de Santiago, y à Juan Francisco Contador de la Duquesa, y luego la discerniò la tutela, y administracion de sus nietos, y se hizo inventario de los bienes que los pertenecian.

Afisiò despues desto D. Inigo à la Duquesa de Terranova con la fineza, y atencion que su parentesco, y la grandeza, y singulares virtudes de aquella Princesa merecian: y ella tuvo tan gran satisfacion deste Señor, que en su testamento, otorgado en Granada el Lunes 10. de Junio de 1527. le nombrò por su testamentario, y le encargò la tutela, y administracion del Duque de Sessa su nieto, y sus hermanas, y el gobierno de los Estados que el Duque tenia en España, al mismo tiempo que nombrò Governador de los de Italia al Señor Hernando de Alarcon Marques de la Vala Siciliana. Y como el mismo dia à las once de la noche falleciessela Duquesa, y se abriessse su testamento, hizo D. Inigo que su venerable cadaver se adornasse para el sepulcro, y quatro oras despues le passò al Monasterio de S. Francisco de Granada, donde estava el del Gran Capitan, y le entregò, por via de deposito, al Guardian, y Frayles del.

Aprobò Carlos V. la tutoria del Duque de Sessa, y sus hermanos, en nuestro D. Inigo, y èl entendiò en ella, y en el gobierno de sus Estados de Baena, Cabra, Orgiva, y Isnajar, con el acierto, y bondad, que en quanto tomò à su cuydado, siendo el Duque de tan tierna edad, que no cumpliò catorce años hasta 27. de Julio

No de 1534. pero como le fuesse preciso residir despues en la Corte, la renunciò en 3. de Noviembre de 1530. à D. Pedro de Cordova Comendador de Montiel, Maestresala de la Emperatriz, y ultimamente Presidente de las Ordenes, que era tio del Duque, hermano de su padre. Aun no avia cumplido D. Inigo su Corregimiento de Granada, quando le nombrò el Emperador Maestresala de la Emperatriz Doña Isabel su muger, sin que èl huviesse pensado en obtener este empleo, segun se colige de la carta que S.M. le escriviò en Madrid à 22. de Abril de 1528. avisandole esta merced en estos terminos: *Por la confianza que tengo de vuestra persona vos avemos nombrado, è la Emperatriz, è Reyna, mi muy cara, y muy amada muger, por su Maestresala. Recibirè de vos mucha plazer, y servicio, que si estais en disposicion para servirla, venga luego, è me respondais vuestra voluntad, &c.*

Parece que acetò D. Inigo luego esta merced, aunque no passò inmediatamente à servirla, è por fenecer el tiempo de su Corregimiento, è por dejar la disposicion necessaria al gobierno de su casa, y de la del Duque de Sessa su menor. Y assi aviendo llegado à Granada en Enero de 1529. su sucessor D. Luis Pacheco de Silva Señor de Villarejo de Fuentes, y prevenido D. Inigo lo que juzgò necessario, en su ausencia partiò de Granada el dia 10. de Febrero de aquel año: y la Emperatriz, por Alvalà fecho en Toledo à 12. de Mayo de 1529. le recibì por Maestresala de su Casa, y le mandò sentar en sus libros 500. mrs. de racion, y quitacion al año, queriendo S.M. que le corriessen desde el dia que saliò de Granada.

Debieronle de bolver luego à Andalucia los cuydados de su casa, y encargos, pues sabemos, que en Agosto del mismo año 1529. escriviò à Fr. Antonio de Guevara, despues Obispo de Mondoñedo, y celebre entre los mas doctos varones de aquel tiempo, para que le declarasse la Historia Romana de Andronico, y el Leon que trae Aulo Gellio, y èl hallò figurada en vn paño rico de la almoneda del Gran Capitan. Sobre lo qual, en Toledo à 25. del mismo mes de Agosto le respondiò Fr. Antonio la carta que anda impresa con las otras suyas, y llama à Don Inigo: *Magnifico, y muy cuerdo Señor.* Despues desto, le hallamos en Granada el año 1531. porque como Carlos V. en Bruselas à 10. de Março del dieffe titulo de Cavallero de Santiago à Don Diego de Cordova Señor de Torralva, y Torrequebradilla, fue dirigido à D. Antonio de Mendoza Comendador de Socuellamos, è D. Inigo Manrique Comendador del Corral de Almaguer, el qual armò Cavallero à D. Diego en Granada por Mayo de 1531. y luego le diò el Abito Andrés Hernandez Prior del Monasterio de Madre de Dios de la misma Ciudad, que es de la dicha Orden. Tambien residia en Granada à 11. de Setiembre de 1532. como parece por vn poder que en aquella Ciudad, ante Juan de Molina Escrivano del numero, diò este dia à Doña Isabel Carrillo su muger, para administrar sus bienes, y concertar los casamientos de sus hijos: y permanecia en la misma Ciudad el dia 4. de Abril de 1534. en que estando sano otorgò su testamento cerrado. El año siguiente de 1535. aviendo querido el Presidente, y Oydores de aquella Chancilleria saber el estado de la tutoria, y administracion de los bienes del Duque de Sessa, le hicieron dar cuentas ante los Oydores Peralta, y Soto, los quales las vieron, y averiguaron: y porque no se entendiesse, que esto avia sido tomarlas, ni aprobarlas, el Presidente, y Oydores, estando en el acuerdo en Granada à 26. de Febrero de 1535. declararon, por auto que firmò Juan Moreno Escrivano, que siempre quedava al Duque su derecho à salvo para decir, y pedir contra las dichas cuentas.

Falleciò Don Inigo en Granada à 27. de Enero de 1536. y este dia se abriò su testamento con la solemnidad acostumbrada, de orden del Lic. Pedro de Orduña Alcalde mayor, por el Corregidor Hernan Darias de Saavedra, à instancia de Juan de Aguirre, vezino de aquella Ciudad, y ante Alonso Perez de Ribera Escrivano del numero della, por cuyo testimonio le avia otorgado en 4. de Abril de 1534. como dejamos dicho. Manda en èl, que si su fallecimiento sucediere fuera de Malaga, y no pudiere luego ser llevado à ella su cuerpo, se deposite en la Iglesia de Monasterio que à Doña Isabel Carrillo su muger pareciesse, y que de alli fuesse trasladado à la Capilla mayor de S. Francisco de Malaga, que èl labrò, y edificò de nuevo por orden de Garcia Fernandez Manrique su Señor, que recibì alli la sepultura.

PRUEBAS
pag. 568.

PRUEBAS

p. 568.

PRUEBAS

p. 521.

PRUEBAS

pag. 521.

522 523

Epistol. de
Gueo. tom.
1. p. 139.PRUEBAS
pag. 568.
569 570

Prohibe, que sus hijos, y criados se pongan luto por su muerte: y quiere, que lo que se avia de gastar en esto se distribuyesse en obras pias. Manda, que en lugar de las exequias de tres dias, y nueve dias que se acostubravan hacer, solo se hiciesen en vno, sin llamar persona alguna para ello, mas que sus deudos, y criados, y que no huviesse pompa, ni vanidad alguna: ni con su cuerpo se llevassen mas que dos achas, por respecto de la Cruz, ni se llamasse para su entierro, sino al Cura, y Clerigos de la Parroquia. Manda dezir por su alma 11200. Missas en S. Francisco, y Santo Domingo de Malaga, y en las otras partes que à su muger pareciesse. Quiere que se cumpla lo de la mula, y taza, y las otras cosas, à que segun la Regla de su Orden de Santiago estava obligado. Que se vistiesse doze pobres, y se diesse vna limosna à cada Hospital de Malaga. Pide à Doña Isabel su muger sea curadora de Doña Maria su hija, que estava por casar, y servia à S. M. en Palacio. Manda, que ante todas cosas fuesse esta Señora entregada de su dote, y la constituye por sus dias vniversal vsufructuaria de todos los bienes, de que podia testar, para que mejor pudiesse remediar à la dicha Doña Maria su hija. Declara, que Doña Isabel su hija, Monja professa de la Concepcion de N. Señora de Malaga, avia recibido 600. mrs. que se le debian descontar de sus legitimas. Dice, que al tiempo que D. Garcia, su hijo mayor, casò con la Señora Doña Juana de Valencia, recibió en dote, con la merced que la hizo S. M. y la Señora Reyna de Portugal, y otras cosas, 1. q. 1500. mrs. de los quales solo llegaron à poder de D. Iñigo 11750. ds. y dellos solo los restava debiendo 2900. mrs. que manda se les paguen luego, y declara à D. Garcia sucesor del mayorazgo que en él fundò Garcí Fernandez Manrique su Señor. Dice, que avia satisfecho algunas deudas à criados suyos, y de su padre, y manda satisfacer otras, de que dejaria memoria firmada de su mano. Nombra por sus albaceas, y executores de su testamento, à Doña Isabel Carrillo su muger, y à Juan de Aguirre su criado: y à esta Señora, por el reciproco amor que le avian tenido, ruega que cumpla todo lo que por defecto de su memoria dejava de mandar. Constituye por sus herederos a D. Garcia, Doña Aldonça, Doña Maria, y Doña Isabel sus hijos, y de la dicha su muger: y porque D. Rodrigo su hijo, y Doña Guiomar Manrique, tambien su hija, muger del Señor Gutierre Lasso, eran casados, y avian llevado quanto los podia pertenecer de sus legitimas, manda, que si quisieren ser coherederos, traigan à particion los bienes que los avia dado.

Doña Isabel Carrillo cumplió entera, y piadosamente esta disposicion: tuvo el vsufructo de los bienes de su marido: puso en decente estado à Doña Maria su hija: y finalmente, aviendo, con sabia, y prudente economia adquirido muchos bienes en tierra de Malaga, ganò facultad de los Reyes Doña Juana, y D. Carlos en 24. de Diciembre de 1539. para fundar mayorazgo dellos, agregado al de su marido. Y en su virtud, por escritura fecha en Malaga à 1. de Abril de 1540. entrò en el mayorazgo antiguo, por via de acrecentamiento, y con las mismas clausulas del, quatro hazas en Malaga, la mitad de la venta de D. Sancho, y la heredad de Casavbas, 320. mrs. poco mas, ò menos, y ciertas gallinas de renta: diferentes censos, viñas, guertas, y solares en la Villa de Coin, y 104. fanegas de tierra en su termino, y 410. fanegas de tierra en Alozayna. Todo lo qual quiere que sea para D. Iñigo Manrique su nieto, y sus descendientes legitimos, varones, y hembras, con las reglas, y modo de sucesion expressadas en el mayorazgo antiguo: y despues de su linea, llama à D. Fadrique Manrique, D. Felipe, y Doña Francisca Manrique, todos sus nietos, hijos del dicho D. Garcia su hijo mayor. Declara despues, que D. Rodrigo Manrique su hijo segundo, Doña Guiomar Manrique, muger del Señor Gutierre Lasso de la Vega, y Doña Maria Manrique, muger del Señor D. Diego de Rojas, todos sus hijos, no tenian derecho alguno à sus bienes, por quanto dellos avian llevado à sus matrimonios todo lo que los podia pertenecer. Pero porque à sus nietos, hijos de Doña Aldonça Manrique su hija, difunta, y del Señor D. Diego de Cordova, y à los otros sus nietos, hijos del dicho D. Garcia, y à Doña Isabel su hija, Monja en N. Señora de la Concepcion de Malaga, no los avia dado tanta cantidad de sus bienes, manda, que se den al dicho

Mo-

Monasterio 1500. mrs. otros tantos à los hijos de D. Garcia, y 10. ds. à los hijos de Doña Aldonça: todo lo qual se facasse de los frutos deste mayorazgo. Y por quanto avia vendido al dicho D. Iñigo su nieto 150. fanegas de tierra, con la torre y casa, en la Vega de Malaga, linde el camino de Churrana, y tierras de su mayorazgo, le manda, que por esta vecindad no las pueda vender, y que las ponga, y incorpore en él: y que si por su fallecimiento las heredasse la Señora Doña Juana de Valencia su madre, se diesse à esta Señora el valor de las dichas tierras, sacandole de las rentas deste mayorazgo, para que quedassen, y permaneciesse en el antiguo. Hallaronse al otorgamiento desta escritura la misma Doña Juana de Valencia su nuera, que la acetò en nombre de sus hijos, y D. Rodrigo Manrique II. Señor de Frigiliana, y Gutierre Lasso de la Vega Señor de Puertollano, hijo, y yerno de Doña Isabel: y en el discurso desta fundacion, no solo están nombrados el padre, y abuelo desta Señora, sino se refiere la linea de los Alcaydes de Malaga, desde el Adelantado D. PEDRO MANRIQUE VIII. Señor de Amusco, hasta D. Iñigo Manrique su tercero nieto, IV. Alcayde de Malaga. No podremos asegurar el tiempo en que falleció esta ilustre Señora, sino que aviendo hecho trasladar el cuerpo de su marido à la Capilla mayor de S. Francisco de Malaga, Patronato, y fundacion suya, recibió allí con él la sepultura. De ambos nacieron seis hijos, que segun las memorias de las escrituras antecedentes, fueron:

20 D. GARCIA MANRIQUE II. del nombre, II. Señor de las torres, y heredamientos de Chilches, y Alozayna, III. Alcayde, y Capitan de Malaga, y Regidor de aquella Ciudad, de quien en el capitulo siguiente tratarèmos.

20 El Comendador D. RODRIGO MANRIQUE Cavallero de la Orden de Santiago, II. Señor de Frigiliana, Continuo de la Casa de Carlos V. Alcayde, y Capitan de la Ciudad de Malaga, que es progenitor, por varonia, de los Condes de Frigiliana, como se verá desde el cap. IV.

20 Doña GVIOMAR MANRIQUE, que parece la hija mayor, casò con el Comendador GVTIERRE LASSO DE LA VEGA Cavallero de la Orden de Santiago, Señor del heredamiento de Puertollano, y otros, en Malaga, y Patron del Monasterio de N. Señora de la Paz de aquella Ciudad, hijo del Comendador Gomez Suarez de Figueroa, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Catalina Lasso de la Vega su muger, que fue hija de Gutierre Gomez de Fuenzalida Comendador de la Membrilla, de los Bastimentos, y de Villafescusa de Haro en la Orden de Santiago, Corregidor de Granada, Embaxador de los Reyes Catolicos à Inglaterra, y Conquistador de Malaga, y de Doña Maria de Arroniz Pacheco su muger. Gomez Suarez de Figueroa fue hijo segundo de Christoval de Mesquera XXIV. de Sevilla, que conquistò à Alanis año 1472. y hizo el repartimiento de Malaga, y de Doña Mayor de Villafranca su muger, y nieto de Suero Vazquez de Moseoso XXIV. de Sevilla, Comendador de Azuaga en la Orden de Santiago, y de Doña Elvira Ortiz de Guzman su muger. El Comendador Gutierre Lasso capituló el año 1533. el casamiento de Doña Catalina Pacheco y Arroniz su prima, y Don Rodrigo Manrique su cuñado, con Doña Isabel Carrillo su suegra: y el año 1540. fue el primer testigo del mayorazgo de esta Señora. Del, y de Doña Guiomar Manrique nacieron, Don Luis Lasso de la Vega Señor de Puertollano, progenitor de los Condes deste titulo, D. Gomez de Figueroa, que fue Arcediano de Antequera en la Iglesia de Malaga, y yace en la Antefacristia del Monasterio de N. Señora de la Vitoria de Malaga, cuyo patronato dejó à la Casa de su padre, D. Iñigo Manrique, D. Gutierre Lasso, D. Bernardino de Figueroa, y D. Pedro Lasso de la Vega, todos Religiosos, Doña Isabel Carrillo Señora de Miranda de Auta, y Doña Ana Manrique Señora del Colmenar, de cuyas sucesiones harèmos memoria al fin deste capitulo.

20 Doña ISABEL MANRIQUE tomò el Abito de Santa Clara en el Monasterio de N. Señora de la Concepcion de Malaga, donde ya el año 1534. avia profesado, como parece por el testamento de su padre, y en el mayorazgo de Doña Isabel Carrillo su madre consta que vivia esta Señora el año 1540. y por su

Haro toma
1. p. 336:
PRVEBAS
p. 570.

Montoya:
Cron. de S.
Francisc. de
Paula, lib.
3. p. 61.

PRVEBAS
p. 569.
de.

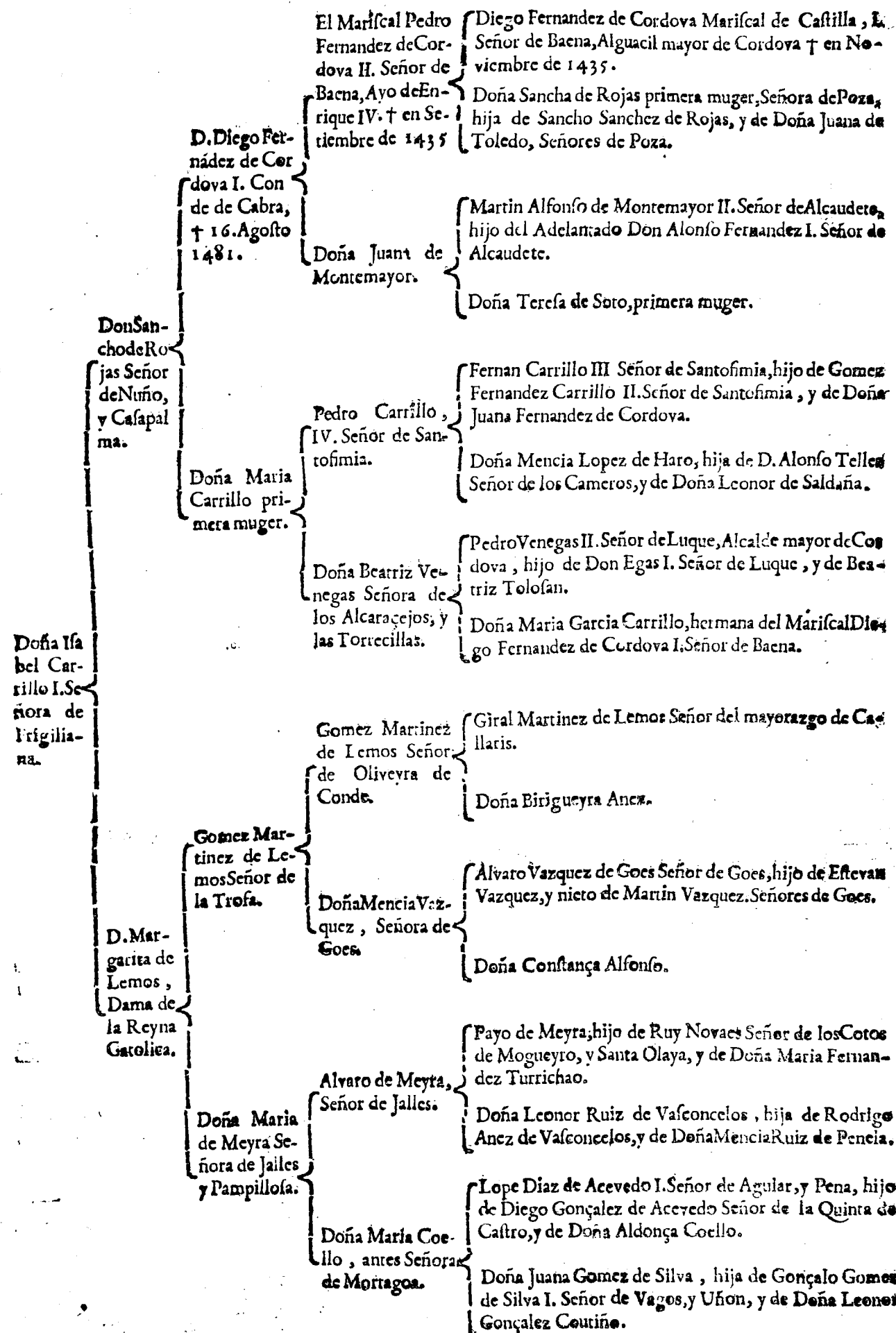
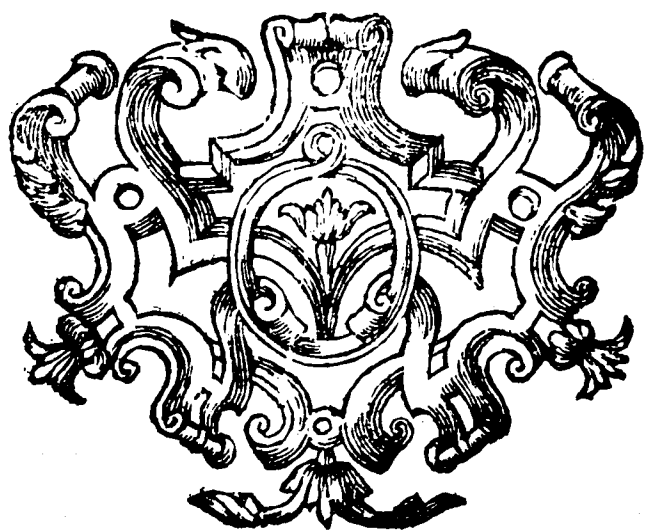
PRVEBAS
p. 571.

derecho de legitimas manda dar al Monasterio 150j.mrs. sobre las cantidades que ya avia recibido.

20 Doña ALDONZA MANRIQUE, que aun no avia tomado estado el año 1534. quando su padre testò, y el de 1540. consta por el mayorazgo de su madre, que avia ya fallecido casada con D. DIEGO DE CORDOVA PONCE DE LEON Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de los heredamientos de la Campana, primer Alferz mayor perpetuo de Cordova, que era hermano de Don Pedro Ponce de Leon Obispo de Plasencia, Inquisidor general, y hijo de D. Bernardino de Cordova Alferz mayor de Cordova, y Alcayde de Bujalance, hermano, y sucesor del otro Don Diego de Cordova Comendador de Alcuesca, y Trece de Santiago, Governador de la Provincia de Leon, y Capitan de hombres de armas de las guardas, que casò con Doña GVIOMAR MANRIQUE, hija de GARCÍ FERNANDEZ I. Señor de las Amayuelas. Deste illustre matrimonio, que fue el tercero que la Casa de Frigiliana contrajo en la Casa de Cordova, de la linea de Cabra, procedieron, Don Diego Cavallero de la Orden de Santiago, Doña Maria, y Don Martin de Cordova, que murieron niños, como afirma Garivay, Doña Isabel Carrillo, del nombre de su abuela, que casò con Don Gomez de Cordova Señor de la Villa de Belmonte, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alferz mayor de Cordova, y Don Inigo Fernandez de Cordova Señor de la Campana, progenitor del Vizconde de la Puebla de los Infantes, por varonia: y por hembra, de otras illustres Casas de Cordova, segun se verá luego.

20 Doña MARIA MANRIQUE, vltima hija de Don Inigo, y de Doña Isabel Carrillo, fue Dama de la Emperatriz Doña Isabel, y casò despues de la muerte de su padre con D. DIEGO DE ROJAS, hijo segundo de Don Juan de Rojas I. Marques de Poza, Señor de Monçon, y Cavia, Valdespina, y Seròn, Alcalde mayor de los hijosdalgo de Castilla, y de Doña Marina Sarmiento de Villandrando su muger. Consta este matrimonio por el testamento de Doña Isabel Carrillo, ya citado: y aunque algunas memorias dicen, que Don Diego, y Doña Maria tuvieron sucesion, parece que debió de fenecer presto, pues en el pleyto que despues se siguiò sobre la Casa de Poza litigò Don Gabriel de Rojas, hermano quarto de Don Diego, y su linea no,

Garivay, Tom. 4. Haro tom. 1 p. 363. El Abad de Rute, Hist. de la Casa de Cordova lib. 5. c. 4. Morales, Hist. de Cordova tom. 1



PARENTESCOS DE DOÑA ISABEL CARRILLO.

Don Fernando el Catolico, Rey de Aragon, casó con Doña Isabel Reyna de Castilla, y Leon.

Doña Juana Reyna de Castilla, de Aragon, &c. con Felipe Archiduque de Austria.

Doña Isabel Reyna de Portugal.

Doña Maria Reyna de Portugal, casó con el Rey D. Manuel.

El Principe Don Juan.

Doña Catalina casó con Enrique VIII. Rey de Inglaterra.

La Infanta Doña Juana casó con D. Fernando II. Rey de Napoles.

D. Diego III. Conde de Cabra, casó con Doña Francisca de Zuñiga.

Don Francisco Obispo de Palencia.

Don Antonio, Señor de Torralva.

Don Xpigo Embaxador à Roma.

Don Fernando Clavero de Calatrava.

D. Diego II. Conde de Cabra casó con Doña Matilde de Mendoza, hija de D. Diego I. Duque del Infantado.

D. Maria de Cordova Comendadora de Estepa, S. de Salazarjos.

Doña Maria Señora de Alcaudete.

Doña Beatriz Señora de Palma.

Doña Sancha Señora de Guadalcazar.

D. Gonzalo, D. Sancho de Rojas Señor de Nuño, y Calapalma, casó con Doña Margarita de Lemos.

Doña Juana, Menina en las Guelgas de Burgos.

Diego de Rojas Señor de Poza, con Doña Catalina de Castilla.

Sancho de Rojas.

Doña Mencía de Rojas casó con Lope de Mendoza.

Gomez de Rojas, Señor de Requena, con Doña Isabel de Carrival.

Doña Juana de Cordova Señora de Valcones, casó con Lope de Mendoza, hijo de Juan Horrado Mayor-domo mayor de el Rey.

Doña Maria de Rojas con Juan de Zuñiga II. Señor de S. Martin de Balveni.

Don Antonio de Rojas Arçobispo de Granada, Presidente de Castilla.

Iuan Rodriguez de Rojas Señor de Requena, con Doña Catalina Manrique, hija de Don Juan Arçediano de Valpuebla.

El Emperador Carlos V. El Emperador Ferdinando I. Doña Leonor Reyna de Portugal, y de Francia.

Doña Catalina Reyna de Portugal, Doña Maria Reyna de Vngria, Doña Isabel Reyna de Dinamarca.

Don Juan III. Rey de Portugal. El Infante Don Duarte. El Cardenal Rey Don Enrique. La Imperatriz Doña Isabel, muger de Carlos V.

Maria Reyna de Inglaterra, segunda muger de Felipe II.

D. Luis IV. Conde de Cabra, II. Duque de Sicilia.

D. Pedro Presidente de Ordenes.

D. Alvaro Cavallerizo mayor de Felipe II.

Doña Francisca Marquesa de Comares.

Doña Leonor Marquesa de los Velez.

Doña Maria Señora de Almuñan.

D. G. Oriol Señor de Guñiar.

D. Francisco Obispo de Canaria.

D. Luis I. Marques de Ardales.

Doña Ana Señora de Finclas.

Doña Maria Señora de Mirandá.

Doña Juana Señora de Guadalmelea.

D. Chirival Señor de Mirandá de Auta, casó con Doña Isabel, hija de Gutierre Lasso Señor de Puertollano.

Doña Francisca de Cordova Señora de Puertollano.

Doña Margarita de Lemos casó con D. Fernando de Medina Señor del Castillo de Calbrejon.

D. Sancho Señor de Calapalma, progenitor de sus Condes.

D. Sancho de Rojas, padre de Don Francisco III. Marques de Poza.

D. Diego de Rojas, que casó con Doña Maria Manrique.

Don Juan.

Don Pedro.

Don Gabriel.

Doña Elvira Marquesa de Alcaizex.

D. Lorenzo Manuel Comendador mayor de Alcantara.

Doña Aldonça Manuel casó con Don Enrique Conde de Valencia.

Doña Luisa de Acuña V. Condesa de Valencia, Duquesa de Nagera.

Diego Lopez de Zuñiga III. Señor de San Martin, Camarero de Carlos V.

Pedro IV. Señor de S. Martin.

D. Alfonso V. Señor de S. Martin, casó con Doña Luisa Enriquez de Tapia.

Doña Leonor Señora de Villavieudas, casó con Don Pedro de Acuña.

Doña Maria VI. Señora de S. Martin, casó con D. Pedro Lasso de Castilla Comendador de Reyna, Mayordomo del Principe.

Doña Juana.

Don Pedro de Acuña. Doña Ana Señora de Villavieudas. Don Fernando Alcaide del Convento, y Cavallero de Alcantara.

Doña Catalina casó con Raymundo de Tafia Correo mayor.

Don Juan de Acuña Señor de Pajares, y Requena.

Don Antonio de Velasco y Rojas Sumiller de Corps de Felipe II.

PARENTESCOS DE DOÑA ISABEL CARRILLO.

D. Gonzalo Fernandez de Cordova Rico-hombre de Castilla, I. Señor de Aguilar, casó con Doña Maria Garcia Carrillo, y * * * 1431.

Doña Vrraca Señora de la Guardia.

Doña Leonor, Señora de la Guardia.

Doña Maria casó con Pedro Venegas II. Señor de Luque, Alcaide mayor de Cordova.

Doña Juana casó con Gomez Fernandez Carrillo II. Señor de Santofimia.

Doña Constança.

Doña Teresa.

Doña Leonor casó con Micer Bartolomé Rocanegra Señor de la Reyna.

Ruy Fernandez progenitor de los señores de Belmonte, y del Encinar.

Diego Fernandez de Cordova, Alcaide de los Donceles, casó con Doña Maria Alfonso de Argote, Señora de Lucena, y con Doña Beatriz de Solier.

Martin Fernandez de Cordova Alcaide de los Donceles, casó con Doña Sancha hermana del I. Conde de Cabra.

Doña Inés de Solier casó con Pedro Venegas, IV. Señor de Luque.

Doña Maria Señora del Carpio.

Alonso Fernandez Señor de Alcaudete, casó con Doña Maria, hija de D. Diego I. Conde de Cabra.

Fernan Perez Ponçe.

Doña Leonor IV Señora de Guadalcazar.

Alonso Fernandez, padre del desheredado.

Doña Inés Señora de Hernan Nuñez, casó con Diego Gutierrez de los Rios.

Diego Alonso, Señor de las Cuevas.

Martin Alonso, Alcaide mayor de Cordova.

Lope Gutierrez de Cordova, Señor de Guadalcazar, casó con Doña Inés Garcia Ocer de Lobos.

Diego Fernandez de Cordova Rico-hombre de Castilla, I. Señor de Baena.

Pedro Fernandez II. Señor de Baena, Ayo de Enrique IV.

Iuan Rodriguez de Rojas, Señor de Poza.

D. Pedro Fernandez de Cordova Rico-hombre, Señor de Aguilar, casó con Doña Leonor de Arellano.

Don Gonzalo Fernandez de Cordova casó con Doña Isabel de Figueroa.

Doña Maria Garcia Carrillo II. Señora de Alcaudete.

Alonso Fernandez de Cordova Señor de Lucena, hipejo, y Chillon casó con Doña Catalina de Sotomayor.

D. Diego Fernãez de Cordova Señor de Lucena, hipejo, y Chillon casó con Doña Leonor, hija de D. Pedro Señor de Aguilar.

Alonso Fernandez de Cordova Señor de Zuheros.

Martin Fernandez de Cordova Alcaide de los Donceles, casó con Doña Sancha hermana del I. Conde de Cabra.

Alonso Fernandez Señor de Alcaudete, casó con Doña Maria, hija de D. Diego I. Conde de Cabra.

Fernan Perez Ponçe.

Doña Leonor IV Señora de Guadalcazar.

Alonso Fernandez, padre del desheredado.

Doña Inés Señora de Hernan Nuñez, casó con Diego Gutierrez de los Rios.

Diego Alonso, Señor de las Cuevas.

Martin Alonso, Alcaide mayor de Cordova.

Lope Gutierrez de Cordova, Señor de Guadalcazar, casó con Doña Inés Garcia Ocer de Lobos.

Iuan de Ayala, Alcaide mayor de Toledo, casó con Doña Maria de Cervantes.

Doña Teresa de Ayala, con Hernando de Fonseca Señora de Cordova.

Doña Catalina Señora de Zuheros.

Doña Maria casó con Pedro Lopez de Padilla Señor de Mejorada, y Mazcataque.

D. Juan de Cordova II. Señor de Zuheros.

Doña Isabel Señora de Torref. Cabrera.

Doña Leonor Señora de la Herreria Doña Maria Señora de los Quartos de Pedro Carrillo.

D. Alfonso V. Señor de Alcaudete, casó con Doña Maria de Velesco.

Luis Ponce de Leon.

Doña Francisca casó con D. Francisco de Velasco II. Còde de Siruela.

Pedro Carrillo, marido de Doña Leonor Manrique.

Doña Beatriz Carrillo, casó con Alonso de los Rios, V. Señor de Fernan Nuñez.

Pedro Venegas, VI. Señor de Luque, con Doña Beatriz de Cordova, hija de D. Gonzalo, Señor de Almodovar.

Doña Beatriz Señora de Montalvan.

Don Luis IV. Señor de Guadalcazar, con Doña Leonor, hija de Alonso Fernandez, I. I. Señor de Alcaudete.

Pedro de Ayala Comendador de Paracuellos, casó con Doña Constança Zafara.

Doña Constança de Ayala con Lope de Mendoza Señor del Comenar.

Don Antonio de Fonseca, Señor de Coca, Comendador mayor de Castilla en Santago.

Doña Isabel Carrillo Señora de Frigiliana.

Don Pedro I. Marques de Priego. Don Francisco Pacheco Señor de Almuñan. Doña Luiseñora del Carpio.

Doña Elvira II. Duquesa de Sevilla, casó con Don Luis IV. Conde de Catra.

D. Luis II. Marques de Comares. Doña Leonor Pacheco I. Condesa de Alcaudete.

D. Diego de Cordova Doncel, Señor de Salares, y Algarovos.

Iuan de Padilla. Gutierre Lopez de Padilla Contador mayor de Castilla, del Consejo de estado.

Don Alfonso III. Señor de Zuheros. Don Gerónimo de Cordova.

Don Andres progenitor del Conde de Torricabrera.

Don Martin de Cordova I. Conde de Alcaudete.

Doña Maria Condesa de San Llevan del Puerto.

Doña Leonor III. Condesa de Siucia.

Doña Elvira Carrillo casó con D. Bernardino de Mendoza.

Don Fernando VI. Señor de Fernan Nuñez. Don Pedro Carrillo de los Rios.

Don Egas Venegas, VII. Señor de Luque.

Don Pedro, Señor de la Herreria.

Don Luis de Cordova VI. Señor de Guadalcazar.

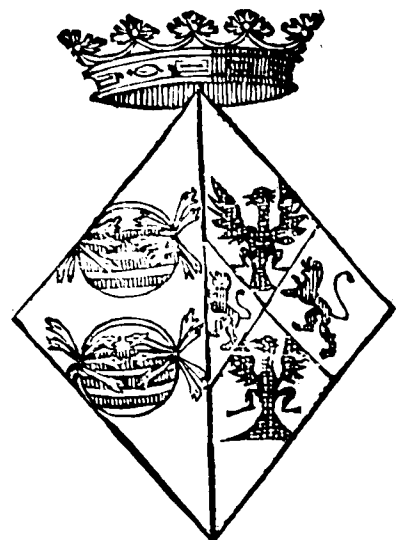
Doña Francisca de Mendoza casó con Don Rodrigo Marques de Montefrascos.

Don Juan de Fonseca Señor de Coca, y Amejor.

SUCESION DE DOÑA ALDONZA MANRIQUE Señora del mayorazgo de la Campana.

Don Luis Lafo de la Vega I. Conde de Puertollano, Cavallero de Calatrava, Genilhombre de la Camara del Archidauque Alberto, y del Carenal Infante, y su Mayorazgo, casó con Doña Ana de Figueroa, hija de D. Gomez de Figueroa y de Doña Lucrecia de la Vega Señora de Puertollano, casó con Doña Francisca de Cordova, hija de D. Gomez de Figueroa y de Doña Lucrecia de la Vega Señora de Puertollano, casó con Doña Francisca de Cordova, hija de D. Gomez de Figueroa y de Doña Lucrecia de la Vega Señora de Puertollano...

1 Doña Aldonza Manrique hija de Don Inigo Señor de Frigiliana, casó con D. Diego de Cordova Poncedé Leon Señor de la Campana, Alferes mayor de Cordova. 2 Don Inigo de Cordova Ponce de Leon Señor de la Campana, Alferes mayor de Cordova, casó con Doña Maria de Cordova, hermana de su cuñado, hijos de D. Antonio de Cordova Señor de Belmonte, y de Doña Maria de Figueroa y Venegas. 3 D. Diego de Cordova Poncedé Alferes mayor de Cordova, casó con su prima hermana dos veces Doña Aldonza Manrique de Belmonte, hija del Señor de Belmonte. 4 D. Inigo de Cordova Poncedé Cavallero de Santiago, Alferes mayor de Cordova, casó con Doña Aldonza Manrique de Belmonte, hija del Señor de Belmonte...



MANRI-
QUE, Y VA
LENCIA,
Como en el
cap. XIII.
del lib. VI.

CAPITULO II.

20 DON GARCIA MANRIQUE II. DEL nombre, III. Señor de las Torres de Alosayna, y Chilches, Patron de S. Francisco de Malaga, III. Alcayde, y Capitan de aquella Ciudad, y Regidor della.



AVIENDO sido, segun advirtió el cap. antecedente, el primer fruto que produjo el illustre matrimonio de D. Inigo Manrique, y Doña Isabel Carrillo, Señores de Frigiliana, se le dió en el bautismo el nombre de su excelente abuelo, el Señor de las Amayuelas, tanto por satisfacer su padre à su amor, y respecto, como para inclinarle con aquella memoria à la imitacion de las virtudes de tan gran varon.

Renunció su padre à su favor las Tenencias de Malaga, y Carlos V. le hizo merced dellas, à suplicacion de la Reyna Doña Leonor de Portugal su hermana, de quien D. Garcia fue Menino, nombre que introdujo entonces en Castilla la Emperatriz Doña Isabel su cuñada. Despachosele el titulo en Madrid à 31. de Março de 1525. con el mismo salario, derechos, y jurisdiccion, que tenia su padre, y para satisfacion de los buenos, y leales servicios que aquel Señor avia hecho à esta Corona: y mandò S.M. que Gutierre Gomez de Fuenzalida Comendador de los Bastimentos, Cavallero hombrehijodalgo, le recibiese el juramento, y pleyto homenaje, que por aquellas fortalezas debia prestar. Lo qual egecutado, las tuvo D. Garcia el resto de su vida, aunque su padre està llamado despues Alcayde de Malaga en instrumentos Reales.

Tuvo tambien D. Garcia vn Regimiento de la misma Ciudad, y conservò, como su padre, y abuelo, la autoridad de conceder seguro à los Vageles que llegavan à aquel Puerto, en la forma que los Reyes Catolicos mandaron à Garci Fernandez Manrique su abuelo, lo egecutasse, acompañado del Corregidor de la Ciudad. Y asì, en 17. de Mayo de 1534. aviendo llegado à Malaga ciertas Galeazas Venecianas, D. Garcia, y el Comendador Pero Gomez de Porres Corregidor de aquella Ciudad, las dieron seguro, segun parece por vn acuerdo que allì se hizo dos dias despues el 19. de Mayo, en que dize concurrieron el muy mag-nifico Señor Comendador Pero Gomez de Porres Corregidor, los Señores Don Garcia Manrique, y Francisco de Cortinas Regidores, el Jurado Luis de Madrid, y Gonçalo de Baeza Escrivano del Concejo, y ajustaron con Gonçalo Ortiz, y el Jurado Alonso Gutierrez, Almojarifes de la Ciudad, el orden que se avia de te-

ner

tener con lo que comprassen, y vendiesen las Galeazas de Venecia, que estavan en el Puerto, con seguridad de los dichos Corregidor, y D. Garcia Maurique Alcayde, y Capitan.

Sucedió Don Garcia en el mayorazgo de su padre el dia que llegó su fallecimiento, que como queda dicho, fue en 27. de Enero de 1536. pero no le logró mucho, porque en 8. de Mayo de 1537. ya consta por el titulo de Alcayde de Malaga de su hijo que avia fallecido. Fue sepultado, con su padre, y abuelos, en la Capilla mayor del Monasterio de San Francisco de Malaga, de quien fue tan gran bienhechor, como aquellos Señores.

Casó Don Garcia en Toledo el año 1525. con Doña Jvana de Valencia Dama de la Reyna Doña Leonor de Portugal, que era su sobrina, hija de su primo segundo DON FADRIQUE MANRIQUE Mariscal de Castilla, II. Señor de las Villas de Fuenguinaldo, Villatoquite, Revenga, y Villarmentero, y de Doña Antonia de Valencia su muger, Señora desta Casa, que procedida de la Real, confesó en Zamora su mayorazgo, y la notable autoridad, que se reconoce de la memoria que en el lib. VI. hizimos de sus generaciones. El Mariscal Don Fadrique era todo Lara, como nieto, por su padre, de Don Juan Manrique II. Conde de Castañeda Chanciller mayor de Castilla: y por su madre, de Don Diego Manrique I. Conde de Treviño, Adelantado mayor de Leon, hermano de Garci Fernandez Manrique, abuelo de nuestro Don Garcia, que era el mas inmediato grado de su parentesco, y el que necesitó dispensacion Apostolica. Tuvo Doña Juana de Valencia el nombre, y usó el apellido de vna hermana del Mariscal Alonso de Valencia su abuelo materno, que quando ella nació vivia viuda de Don Hurtado de Mendoza Señor de Sacedon, Algecilla, Tamajon, y las Uleyas, Adelantado de Cazorla, Alcayde de Guadix, Comendador de Úfagre, y Trece de Santiago, hermano del I. Duque del Infantado, y no teniendo hijos, parece que crió à esta Señora hasta que entró en Palacio. Y podèmos creer, que esta afinidad de los Mendozas, y el parentesco del Mariscal Alonso de Valencia, con el Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza Arçobispo de Toledo, su primo segundo, medió para que Doña Mencia de Mendoza su nieta, Marquesa del Cenete, muger de Don Fernando de Aragon, Duque de Calabria, y sobrina de Don Hurtado, solicitasse casar à Doña Juana de Valencia con nuestro Don Garcia, con quien tenia el parentesco de ser ambos nietos de dos hermanas: Doña Margarita de Lemos Señora de Calapalma, y Doña Mencia de Lemos Señora de Gordaliza. Celebróse el matrimonio entre estos Señores, por palabras de presente, mediado el año 1525. y estando para consumarle, Don Garcia señaló en arras à Doña Juana 3000. maravedis, por escritura fecha en Toledo à 16. de Setiembre del mismo año, en que nombra sus padres, y los de su muger; pero del dote que esta Señora llevó al matrimonio, solo nos consta por vna clausula del testamento de Don Inigo Manrique I. Señor de Frigiliana, en que se lee: *Iten digo, que al tiempo que DON GARCIA, mi hijo mayor, se casó con la Señora DOÑA Jvana de Valencia, su Magestad le hizo merced de 100. ducados, y la Señora Reyna Doña Leonor de otros 100. ducados, para su casamiento, que son todos 200. ducados: de los quales, despues que se cobraron, vinieron à mi poder 10750. ducados, los quales yo debia à la dicha Señora Doña Juana, y à su marido. E demás destes 200. ducados que su Magestad, è su Alteza hicieron merced à la dicha Señora Doña Juana, la Señora DOÑA ANTONIA su madre la dió 3000. maravedis, y la Señora Marquesa del Cenete le hizo merced de ciertas ropas de bestir, que se apreciaron en 900. maravedis: de manera, que asì de los dichos 200. ducados, y de las 3000. mrs. y de las dichas 900. mrs. que es todo 1. q. 1500. mrs. el dicho D. Garcia otorgó carta de dote à la dicha Señora Doña Juana, &c.*

Sobrevivió Doña Juana de Valencia à su marido muchos años, y fue tutora, y administradora de los hijos de ambos, como parece por el mayorazgo que el año 1540. fundó Doña Isabel Carrillo su suegra, en que como tal se puso su acetacion en nombre de sus hijos. Pero aviendo despues perdido vnos, y puesto en estado al primogenito, buscando mayor pureza de vida, se entró Religiosa, y lo era el año

Tom. 2.

Aaa

1576.

Hist. de Sil
va tom. 2.
lib. 10. cap
7.

PRVEBAS
p. 572.

PRVEBAS
p. 573.

PRVEBAS
p. 569.

PRVEBAS
p. 572.

Gudiel, Arbol 11. Garibay tomo 3. de sus obr. no imp. Haro tom. 1. p. 180.

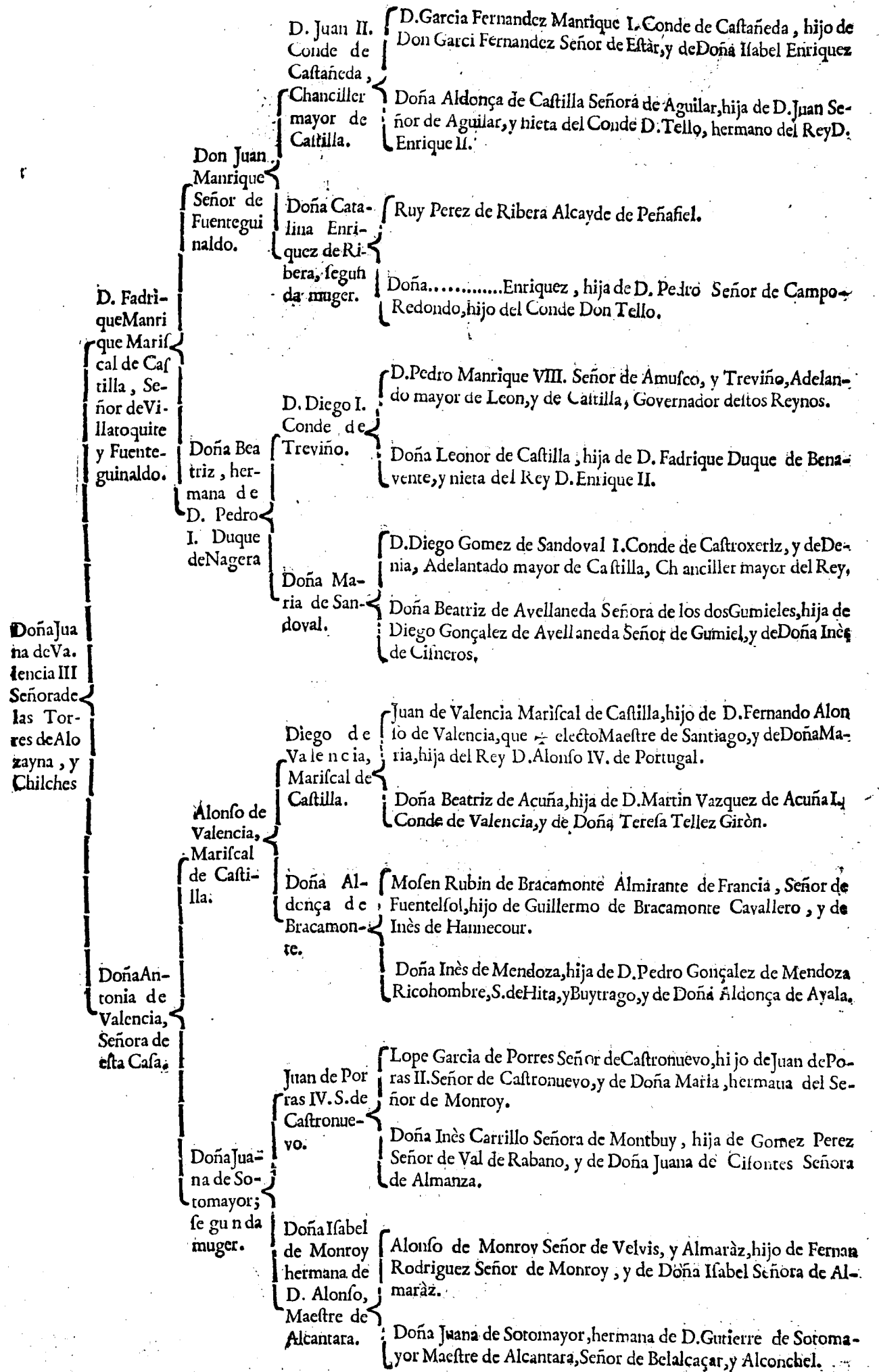
1576. quando Geronimo Gudiel escriuia su Compendio de los Girones, en que lo escribe asì, despues de referir su calamiento, de que tambien hacen memoria Garivay, Haro, y otros Escritores, y le dejamos escrito en el capit. XIII. del lib. VI. donde se veran sus grandes alcendientes, por ambas lineas. Procrearon esta Señora, y D. Garcia los quatro hijos que nombra Doña Isabel Carrillo su abuela en su mayorazgo, por esta orden:

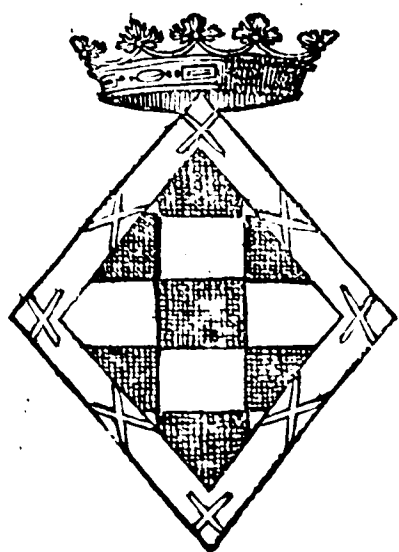
21 DON IÑIGO MANRIQUE II. del nombre, IV. Señor de las Torres, y heredamientos de Chilches, y Alozayna, IV. Alcayde, y Capitan de Malaga, Patron del Convento de San Francisco, y del Hospital de Santa Ana de aquella Ciudad, y Menino de la Emperatriz Doña Isabel, cuyas memorias diremos luego.

21 DON FADRIQUE MANRIQUE, que tuvo el nombre de su abuelo materno, esta llamado por su abuela a su mayorazgo, en defecto de la sucesion de Don Iñigo su hermano mayor: y es la vnica noticia que tenemos suya, sin poder resolver entre el, y Don Fadrique Manrique, hijo de Don Rodrigo Señor de Ibros, Comendador de Yeste, qual es el que casò con Doña Margarita de Silva Dama de la Princesa de Portugal, hija de Fernando de Miranda Pereyra, y de Doña Antonia de Silva de Santarèn su muger, que ya nombramos en el capit. XII. del libr. X. Pero el tiempo mas se acomoda a que sea este, que naturalmente pudo vivir muchos años mas que el otro, y estaria en edad viril en tiempo de la Princesa de Portugal.

21 DON FELIPE MANRIQUE, a quien llamò su abuela en defecto de Don Fadrique para la sucesion del mismo mayorazgo, creemos que murió de corta edad.

21 DOÑA FRANCISCA MANRIQUE, llamada despues que sus hermanos: no sabemos que estado tuviese.





BAZAN,
Como en el
cap. IX. del
lib. IX.

CAPITULO III.

21 D. IÑIGO MANRIQUE II. DEL NOMBRE,
IV. Señor de las Torres de Alcazayna, y Chilches, del heredamiento de Malaga, y del mayorazgo de Casa-Vbas, IV. Alcayde, y Capitan de Malaga, Patron del Monasterio de San Francisco, y Hospital de Santa Ana de aquella Ciudad, Regidor della, y Menino de la Emperatriz.



Alcayò la Casa de Don Garcia Manrique en este Señor, como su primogenito, citando aun en menor edad por lo qual fue necesario encargar a Doña Juana de Valencia su madre, tu tutoria, y administracion de sus bienes, la qual retenia aun aquella Señora el año 1540. quando Doña Isabel Carrillo I. Señora de Frigiliana, estableció en D. Iñigo el mayorazgo de Calavbas, y Venta de D. Sancho, como en los dos capitulos antes de este queda referido. Sin embargo, no era muy tierna la edad de D. Iñigo, porque el año 1533. ya tenia la suficiente para servir de Page à la Emperatriz Doña Isabel, que por Alvalà, fecho en Barcelona, à 3. de junio, le recibió por tal, llamandole nieto de Don Iñigo Manrique su Maestresala, y mandando a su Mayordomo mayor, y Contador de la despensa, y raciones de su Casa, le sentassen en sus libros, y nominas, y desde aquel dia le librasen los mrs. que à los otros Pages de S.M. Los Pages de la Emperatriz son aquellos que desde su tiempo se llamaron en Castilla Meninos, explicando su corta edad con la voz Portuguesa, con que aquella Princesa los nombrava en su Idioma nativo: y quedando así distintos los Pages del Rey, y de la Reyna, vnos con su Castellano nombre de Pages, y otros con el Portuguès de Meninos, aunque todos an sido siempre de nacimiento illustre; todavia an tenido los Meninos superior estimacion, porque siendo mas su cercania à los Principes, todas las per-tonas de la primera calidad desearon criar en ella à sus hijos, y por esto vino à ser en la Casa Real de mayor grado el empleo de Menino, como lo es oy, aunque grandemente descaecido, en lo general, de aquel esplendor, que le resultava de servirle los hijos de los mayores Grandes, y de los Titulados de mas representacion.

Luego que murió su padre, diò Carlos V. à D. Iñigo Manrique la Alcaydia de Malaga, para que se continuasse en aquella familia, que tambien, y tantos años la

PRUEBAS
pag. 574.

10

ro porque la edad de Don Iñigo no era suficiente para hacer el juramento, y pleyto homenaje que debia por aquellas tenencias, quiso S. M. que hasta que la tuviese fuese Alcayde de Malaga DON RODRIGO MANRIQUE su tio, que es el segundo Señor de Frigiliana, llevando sin embargo Don Inigo el sueldo, y emolumentos.

Luego que cumplió edad competente entrò à servir Don Iñigo la Alcaydia, y tuvo tambien el mismo Regimiento que su padre en Malaga, segun consta por Cedula Real del año 1550. de que hablaremos luego, y como despues de aver tenido algunos años de matrimonio sin lograr sucesion legitima, ni tenerla sus hermanos, le solicitasse Don Luis de Guzman Marques de Ardales, Conde de Teva, para que renunciase la Alcaydia de Malaga, en favor de D. Juan de Guzman su hijo mayor, se allanò D. Iñigo à egecutarlo, y hizo la renunciacion, obligandose el Marques à pagarle por esta causa 120. ds. de oro, de que otorgò escritura, ante Alonso de Xerez Escrivano publico de Malaga, dando por su fiador à Juan Contador, vecino, y Regidor de aquella Ciudad: el qual, por otra que otorgò en Madrid à 12. de Enero de 1562. ante Bernardino de Rojas Escrivano del numero, refiere este contrato: y porque el Marques de Ardales avia pagado los 120. ds. dà poder à Jorge Aleman, para que ante Escrivano cancelasse el reiguardo que sobre esto le avia hecho. Efectuada la renunciacion, se presentó en Flandes à Felipe II. suplicandole el Duque de Alva D. Fernando su Mayordomo mayor, tio de D. Juan de Guzman, hermano de Doña Ana de Toledo su madre, que S.M. la passasse, y hiciesse merced della à D. Juan. Y porque el Rey respondió, que se dejasse hasta su buelta à España, el Duque bolvió a dar memorial para esto, y S.M. lo tuvo por bien: y por titulo fecho en Madrid à 30. de Setiembre de 1561. refrendado de Juan Vazquez de Molina, hizo merced de las Alcaydias de Malaga al dicho D. Juan de Guzman, diciendo estar vacas, por renunciacion que D. Iñigo Manrique avia hecho dellas en manos de S.M. En virtud deste titulo, D. Juan de Guzman, estando en la fortaleza de Teva à 13. de Noviembre del mismo año, ante Luis Berdugo Escrivano publico de aquella Villa, hizo pleyto homenaje por la Alcaydia de Malaga, en manos del illustre Señor D. Diego de Guzman Comendador de Malagon, como en el titulo se le ordena. Y dos dias despues, en la misma Villa, ante el propio Escrivano, diò poder à Alonso Cid Alcayde de la Villa de Ardales, para que en su nombre requiriesse al Señor D. Iñigo Manrique con la provision Real de la Alcaydia, y recibiesse del las fortalezas. Y aviendo hecho Alonso Cid el tal requerimiento en Malaga à 20. de Noviembre de 1561. ante Pedro de Chaves Escrivano del numero, al illustre Señor D. Iñigo Manrique Alcayde, y Capitan de las fortalezas de aquella Ciudad, luego le hizo apoderar enteramente dellas, por medio de Iñigo de Logroño, que era su Teniente de la Alcaçava, y de Alonso Diaz de Buitrago Teniente de Gibralfaro.

En este modo salió de la Casa de Lara la Alcaydia de Malaga, aviendola tenido los 74. años, que passaron desde la conquista de aquella Ciudad; pero conociendo despues el error que Don Iñigo cometió en desapoderarse, y à su familia; de tan autorizado empleo, durò la enagenacion quanto la vida de Don Juan de Guzman, que fue II. Marques de Ardales, porque aviendo llegado su fallecimiento, DON RODRIGO MANRIQUE IV. Señor de Frigiliana, sobrino, y yerno de Don Iñigo, la recuperò el año 1608. en la forma que en su lugar diremos, y despues à permanecido en sus descendientes, sin que esta Alcaydia la aya servido despues de la conquista otro Alcayde que no sea Manrique, sino el Marques de Ardales.

Resolvió Felipe II. tres años despues el de 1564. que sus armas, mandadas de Don Garcia de Toledo Marques de Villafranca, ocupassen el Peñon de Velez de la Gomera, Plaça considerable de Africa, cerca del Estrecho: y aviendose para esto juntado en Malaga vna poderosa Armada, muchos Señores Castellanos quisieron hallarse de voluntarios en aquella faccion, y con este fin se embarcaron en las Galeras de de España los Condes de Cifuentes, y de Lerma, Don Luis Ponce, hermano del Duque de Arcos, Don Juan de Guzman Alcayde de Malaga, Don Felix de Guzman, hijo del Conde de Olivares, D. Bernardino de Avellaneda Señor

Tom. 3.

Aaa 3

de

Hist. de Felipe II. lib. 6. cap. 17. p. 338.
 de Castrillo, despues I. Conde de aquella Casa, D. Luis Carrillo de Albornoz Señor de Torralva, D. Baltasar de la Cerda, despues I. Conde de Galve, nuestro Don Inigo Manrique, y otros que nombra con el Luis Cabrera. Todos passaron asistidos de camaradas, y domesticos, correspondientes a su grado: pero Don Inigo, por la comodidad de embarcarse, en su misma habitacion llevó a su costa muchos criados, y gente, con que sirvió en aquella conquista, que se logró felizmente: porque aviendo desembarcado el de Villafranca 130. Infantes en 29. de Agosto, y dejado la Armada a cargo de Marcos Centurion Marques de Estepa, hallò desamparada a Velez, tomò los puestos al Peñon, levantò algunas baterias, y batiendo la fortaleza por mar, y tierra, causò tal terror a sus defensores, que no teniendo esperança de socorro, la abandonaron secretamente, y se entrò el Martes cinco de Setiembre, en la forma que refieren Cabrera, Herrera, y otros escritores.

A fines del año 1568. empeçò, con la eleccion de Abenhumeya Rey de los Moriscos de Granada, su levantamiento, en que por deseo de reformar sus excessos, y vnirlos sinceramente a la verdadera creencia, se viò Felipe II. en conocido riesgo de perder aquel floridissimo Reyno, estableciendose nuevamente en España la abominable dominacion de los Sarracenos, que con tantas fatigas arrancaron los gloriosos esfuerzos de sus progenitores. Levantaronse luego muchos pueblos, ya conmovidos por la inquietud de los que por onestar sus delitos, y su infidelidad, se hicieron cabeças de la sedicion. Egecutaronse en los Sacerdotes, y en los Christianos viejos, grandes crueldades. Profanaronse las Iglesias, y lugares sagrados: y en fin ardiò todo el Reyno aceleradissimamente, sin que los Capitanes, y Ministros del Rey tuviesen fuerças para la oposicion. Y aunque la Axarquia, y tierra de Malaga no padeciò tanto el estrago, como las otras porciones del Reyno, ni tan presto; todavia el año 1569. persuadidos muchos pueblos, de los parciales de Abenhumeya, tomaron las armas; hicieron la vida que los otros, y resueltos, atacaron furiosamente la Villa de Alozayna el año 1570. a tiempo que recelando nuestro D. Inigo Manrique sus movimientos, se entrò en el Castillo, asistido de algunos de sus criados, y con ellos, las mugeres, y poquissima gente del Lugar, le defendiò, sin embargo de averle muerto debajo de si el cavallo, hasta que remiendo los Moros su constancia, y conociendo que acudia gente de socorro al rebato, se retiraron. Asi conita por confesion del Rey D. Felipe IV. lo refiere la Historia de Felipe II. y se probò el año 1607. en las diligencias que de orden de Felipe III. se hicieron en Malaga, sobre la Alcaydia desta Ciudad, a instancia de D. Rodrigo IV. Señor de Frigiliana, sobrino, y yerno de D. Inigo: en las quales, entre otros muchos testigos de vista que depusieron, el vno fue el Capitan Fernando de Valdivia Reynoso, que en el socorro de Alozayna llevaba a su cargo vna Compañia de cavallos, y expressamente dice: que D. Inigo se hallò en la defensa de la Villa de Alozayna, quando la quemaron los Moros, y se mataron el cavallo, e si no fuera por su persona cautivo, eran toda la dicha Villa y la acabaràn de quemar, e assolar, como hicieron los arrabales, &c. Y en los mismos terminos, con leve diferencia, estan todas las otras deposiciones.

Poco despues desto passò D. Inigo desta vida, y fue sepultado con sus mayores en la bobeda de la Capilla mayor de S. Francisco de Malaga. Conita que ya avia fallecido en 21. de Março de 1571. porque este dia hizo merced Felipe II. a Doña Ana de Bazan su viuda, de 1500. mrs. de renta al año por su vida, o hasta que se le hiciesse otra merced, situados en las rentas de la Ciudad de Gibraltar, en consideracion de lo que le avian servido D. Inigo su marido, y D. Hernando de Bazan su padre, Veedor general que fue de Orán. Y esta merced redujo S. M. despues a juro perpetuo, en favor de Doña Ana, y se le librò el Privilegio en Madrid a 15. de Enero de 1598.

Fue Doña ANA DE BAZAN Señora, en quien sobre su grande callidad, resplandecieron notables virtudes de hermosura, entendimiento, y prudencia, y tan amante de la Casa, y memoria de su marido, que no solo la acrecentò con nuevo mayorazgo, sino tambien la enmendò en el defecto de su sucesion: porque tenien-

do vna sola hija, y en su tutela no la quiso casar, sino con varon Manrique, para que recuperasse la grande varonia con que se hizo señalada. Era Doña Ana descendiente de la Casa de los Vizcondes de la Valduerna, como hija vnica de Don Fernando de Bazan Corregidor de Malaga, y Velez, Veedor general de Orán, y Reynos de Tremecen, y Tunez, y de Doña Ana de los Cobos y Torres su muger, prima hermana de D. Diego de los Cobos Comendador mayor de Leon, I. Marques de Camarasa, y de Doña Maria Sarmiento de Mendoza Duquesa de Sessa, y de Baena, Condesa de Cabra, porque fue hija de Andrés de Torres Corregidor de Baeza, y de Doña Isabel de los Cobos su muger, hermana entera de D. Francisco de los Cobos Comendador mayor de Leon, y Trece de Santiago, Señor de Saviote, Ximena, y Recena, Adelantado perpetuo de Cazorla, Contador mayor de Castilla, del Consejo de Estado de Carlos V. su gran favorecido, y su primer Secretario, padre del Marques de Camarasa, y de la Duquesa de Sessa. D. Fernando de Bazan fue hijo de Rodrigo de Bazan XXIV. de Granada, Alcalde, y Corregidor de Gibraltar (de cuyo hermano Pedro de Bazan Señor de Penalva, Capitán de hombres de Armas de las guardas, y Corregidor de Murcia, Medina del Campo, y Segovia, proceden los Marqueses de Penalva) y de Doña Maria del Pulgar su muger, hija del famoso Fernando del Pulgar I. Señor del Salar Cavallero continuo de la Casa Real, y a quien llamaron el de las hazañas, por las heroicidades que egecutò en la conquista de Granada. Y fue D. Fernando de Bazan nieto de Fernando de Bazan Señor de la Villa de Ceinos (hermano de D. Pedro I. Vizconde de Palacios de Valduerna, Señor de la Bañeza, y S. Pedro de la Tarce, progenitor de los Marqueses de la Bañeza, y de S. Cruz, y de D. Sancho Sanchez de Villosa I. Conde de Monte-Rey) y de Doña Mayor de Deza su muger, Señora de Penalva, en tierra de Toro, hermana de Mosen Juan de Villalpando Señor de Estopañan, y S. Quilez, progenitor de los Marqueses de Offera, y de Doña Catalina de Villalpando Señora del mayorazgo de las Tercias de Toro, y hija del Doct. Ruy Garcia de Villalpando, del Consejo del Rey D. Juan II. Chanciller mayor del Rey de Navarra, y I. Señor de Estopañan, y Spluga de S. Quilez, y de Doña Mayor de Deza su segunda muger, Señora de Penalva, como mas difusamente lo diràn los Arboles que pondremos luego. Concertòse este matrimonio por la autoridad de los Duques de Sessa D. Gonçalo Fernandez de Cordova, y Doña Maria Sarmiento de Mendoza, deudos de los contrayentes, porque el Duque era dos veces primo tercero de D. Inigo, por las Casas de Cabra, y de Terranova, y muy inclinado a la memoria de su abuelo el I. Señor de Frigiliana, que avia sido su tutor: y la Duquesa era tia de Doña Ana de Bazan, prima hermana de Doña Isabel de los Cobos su madre. Llevò esta Señora al matrimonio todos los bienes de sus padres, como su vniversal heredera, y señalò a D. Inigo 1. q. de mrs. de arras: para cuya seguridad capitulò, que obligaria los bienes de su mayorazgo. Pero no pudiendolo hacer sin licencia de Carlos V. se le concediò S. M. por Cedula dada en Valladolid a 6. de Diciembre de 1550. en que nombra sus padres, y los de Doña Ana de Bazan, y a el le llama: *Nuestro Alcalde, y Regidor de la Ciudad de Malaga.*

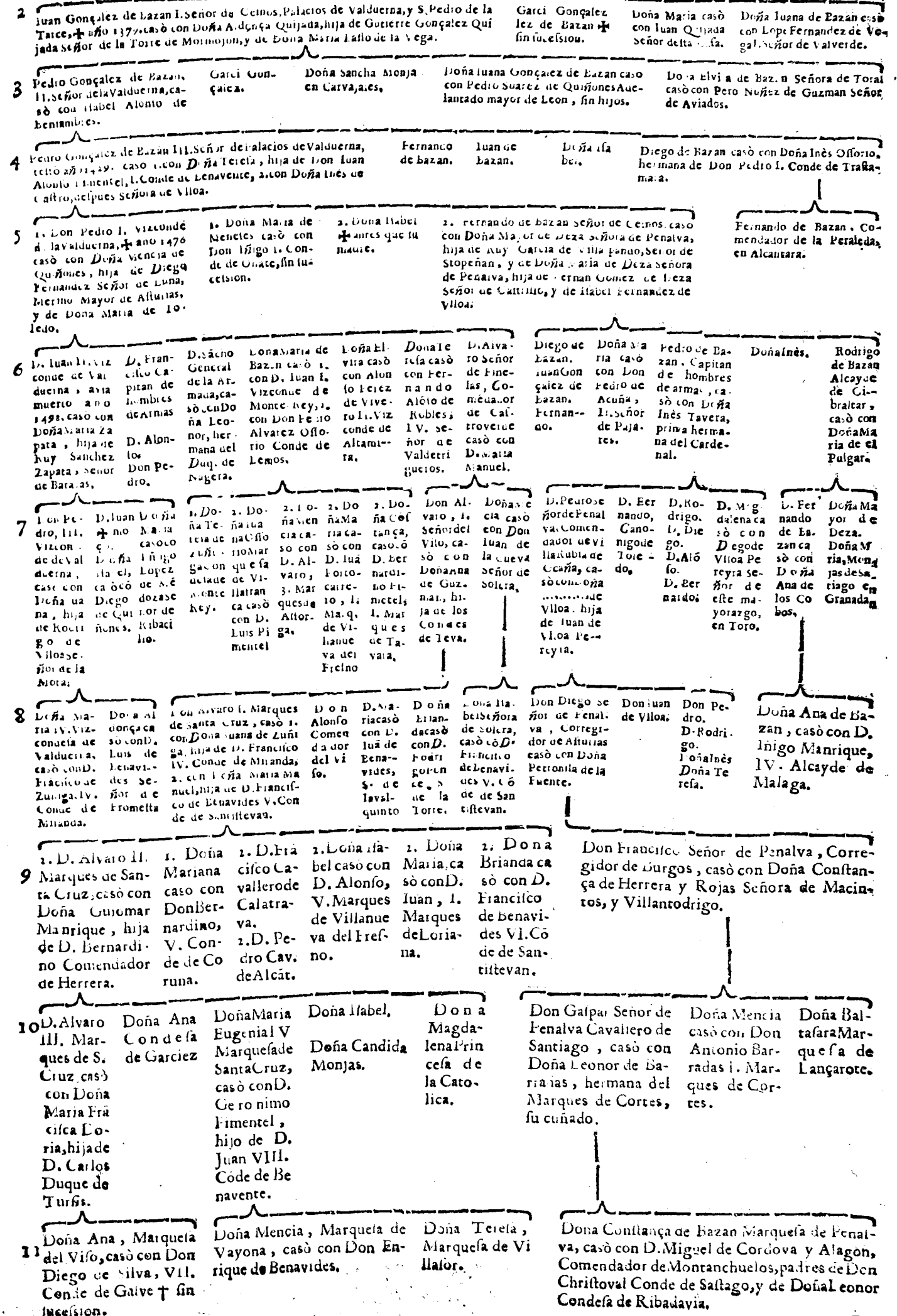
Al tiempo de la muerte de su marido quedò Doña Ana por tutora de la persona, y bienes de Doña Francisca Fernandez Manrique su hija vnica, en cuya educacion, y criança, administracion de hacienda, y casamiento, acreditò toda la satisfacion que su marido tuvo de sus virtudes. Pidiò facultad a Felipe II. para fundar mayorazgo de sus propios bienes en su hija: y aviendosela concedido en Madrid a 7. de Setiembre de 1571. le instituyò en Malaga a 11. de Noviembre de 1588. de sus casas principales en la Plaça de Malaga, vna casa, y viña en la Guadalmedina de aquella Ciudad, la casa, y guertas de Coin, y Cartama, vn censo de 500. ds. de renta contra el Concejo de S. Ella, vn censo de 2. qs. de ms. de principal, sobre los propios de Malaga, y otros diferentes censos alli, y en Ubeda. Todo lo qual quiere que sea para Doña Francisca su hija, y sus descendientes legitimos, por via de mayorazgo regular: y si llegasse el caso de acabarse enteramente su sucesion, que de todo se funde vn Colegio en Malaga a disposicion del Dean, y Cabildo de aquella Iglesia, y del Guardian de su Monasterio de S. Francisco, que avian de ser patronos del.

dél. El año 1568. la dejó por su testamentaria Doña MENCIA MANRIQUE III. Señora de Frigiliana, cuyo marido D. Luis Manrique Pacheco hizo lo mismo el año 1606. y finalmente duró la vida desta Señora hasta el día 28. de Mayo de 1610. en que falleció en Malaga. Recibió la sepultura con su marido en la Capilla mayor de S. Francisco de aquella Ciudad, donde a 24. de Abril de 1610. avia otorgado su testamento cerrado, ante Pedro Moreno Escrivano del numero, que le abrió el día de su muerte, de orden del Lic. Francisco Rubio Villeta Alcalde mayor, y a instancia del Lic. Diego Martinez Davila Presbytero, vno de sus testamentarios. En él se llama Doña ANA BAZAN, viuda de D. Iñigo MANRIQUE DE LARA mi Señor: y se manda enterrar con el Abito de S. Francisco, en la Capilla mayor del Convento de Malaga, que era de su marido, y por las almas de ambos manda decir 40000. Millas, y que se dotasen en aquel Monasterio dos Fiestas cantadas perpetuamente. Refiere el mayorazgo que avia hecho para Doña Francisca su hija, y le aprueba, incorporando en él todos sus bienes, excepto 117. ds. que deja libres a la misma Doña Francisca. Quiere, que en este mayorazgo suceda D. Iñigo su nieto, hijo mayor de Doña Francisca, y del Señor D. Rodrigo Manrique de Lara su marido, pero da facultad a aquella Señora para nombrar en esta sucesion a otro de sus hijos. Ordena, que dos censos que le pagavan la Ciudad de Gibraltar, y Villa de Santa Ella, de 900. ds. de renta, sirviessen los primeros catorce años para acrecentar las legítimas de los otros sus nietos. Manda, que el poseedor de su mayorazgo caese a voluntad de sus padres; y sino, le excluye. Declara por su vniuersal heredera a Doña Francisca, y la encarga el cumplimiento de su disposicion, con D. Rodrigo Manrique su marido, el Doct. Navarrete Canonigo de Malaga, y el Lic. Diego Martinez Davila. Por todo lo qual consta, que desta Señora, y de nuestro D. Iñigo Manrique nació vnica:

22 Doña FRANCISCA FERNANDEZ MANRIQUE V. Señora de las Torres de Alojzayna y Chilches, heredamiento de Malaga, mayorazgo de Cafaybas, y mayorazgo de Bazan, Patrona del Monasterio de S. Francisco de Malaga, y del Hospital de Santa Ana de la misma Ciudad, que aviendo nacido en Malaga el año 1568. recibió el agua del bautismo en la Parroquia de los Santos Martires de aquella Ciudad el día 10. de Março del, por mano de D. Gomez de Figueroa Arcediano de Antequera, primo hermano de su padre; y la sacaron de pila D. Luis de Guzman Marques de Ardales, Conde de Teva, y Doña Ana de Toledo su muger, hermana del Duque de Alva D. Fernando. Las notables virtudes desta Señora, la grande calidad de su nacimiento, y la consideroble posesion de sus mayorazgos, hizieron su empleo muy apetecible a las mas autorizadas Casas de Andalucia: pero declarandole Doña Ana de Bazan su madre, y tutora en darla marido Manrique, y no teniendo edad para serle D. BERNARDINO III. del nombre, VI. Señor de las Amayuelas, en quien como Señor de la primer linea de Garci Fernandez Manrique, se pusieron luego los ojos, casó Doña Francisca el año 1587. con D. RODRIGO MANRIQUE DE LARA su primo segundo, IV. Señor de Frigiliana, y Nerja, y del mayorazgo de la Fuente, y Aronis en Malaga, VI. Alcayde, y Capitan de la misma Ciudad, que era su mas inmediato pariente, y heredero de sus mayorazgos: y de ambos nació D. Iñigo I. Conde de Frigiliana, como diremos en los capitulos siguientes, que tratan de aquella Casa.

23 D. CARLOS MANRIQUE, hijo no legitimo de D. Iñigo, fue avido en Doña Maria de Aguirre, vecina de Malaga, la qual siguió pleito con Doña Ana de Bazan, sobre el cumplimiento de cierta manda que D. Iñigo hizo en su testamento a este hijo suyo. Declaróle tambien la misma Doña Maria, y dejóle por su vniuersal heredero en el testamento cerrado que otorgó en Malaga a 13. de Junio de 1601. ante Fernando de Salcedo Escrivano del numero. Pero aviendo D. Carlos ausentado despues, no se tenia noticia alguna de su residencia, quando su madre falleció, y por esta causa Doña Francisca Fernandez Manrique, su hermana, Señora de Frigiliana, pidió la posesion de los bienes de la difunta, que la pertenecian, como a hermana de su hijo: y el Doctor Mesa Alcalde mayor de Malaga, se la mandó dar, por auto de 9. de Diciembre de 1618.

Garci Gonzalez de Bazan Señor desta Casa, † año 1329.



PRUEBAS 580.

PARENTESCOS DE DOÑA ANA DE BAZAN

PARENTESCOS DE DOÑA ANA DE BAZAN

Main body of genealogical text containing names and relationships of Doña Ana de Bazan's family, including names like Doña Ana de Bazan, Don Fernando de Bazan, and various nobles.

Fernando del Pulgar Doncel de el Rey Don Juan I. hijo segundo de Pedro de el Pulgar Señor desta Casa, en Santa Maria de Telleo, Cedejo de Lena, en Asturias, casó con Maria de Cienfuegos.

Rodrigo del Pulgar casó en Ocaña con Doña Constanza Garcia Offorio, hija de Lepo Alvarez Offorio Comendador de Secobos, y Trece de Santiago.

Mencia del Pulgar casó con Francisco de Vedmar, Conquistador de Alhama.

Baltasar tiene sucesión en Alhama.

Melchor de Vedmar casó con Doña Francisca Davila.

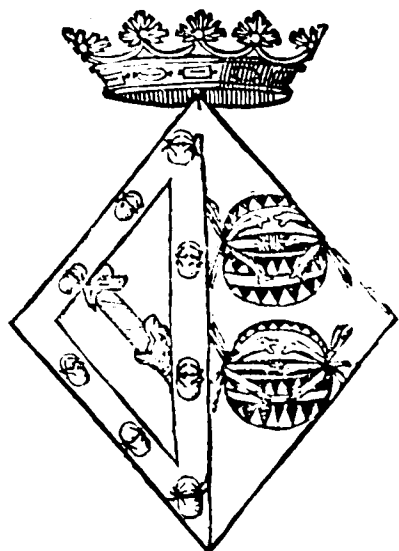
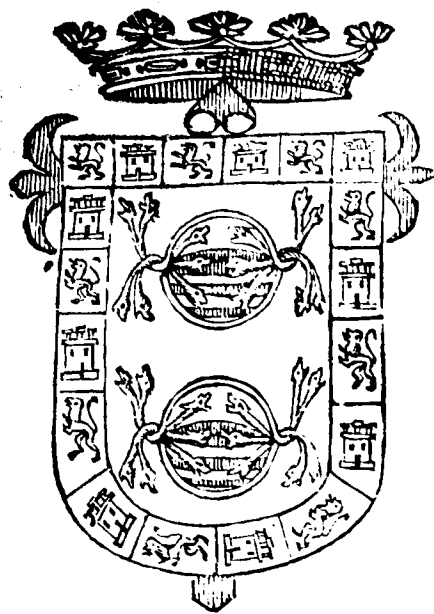
Doña Isabel de Vedmar, casó con Alvaro Maldonado Alcaide de la Fortaleza de Alhama.

Doña Juana Maldonado casó con Don Andrés Perez de Estrada XXIV. de Granada.

Don Juan Perez de Estrada Cavallero de Calatrava, Alguacil mayor de la Chancilleria de Granada, casó con Doña Elvira de Alcocer.

Don Andrés Perez de Estrada.

Genealogical chart showing the family connections of Doña Ana de Bazan, including names like D. Francisco de los Cobos, Doña Catalina de Arquellada, and various nobles from Castile and Aragon.



ARRONIZ, Y
PACHECO,
En un alca-
do de juro en
campo de oro
Vana azul,
con aragan-
tes, orlao de
ocho calce-
ras negras,
que es arro-
nis. Y asis-
niestro en ca-
po de plata
nos cuernas
gruinas de
oro, y rojo con
siete, por as-
jas, que es Pa-
checo.

CAPITULO IU.

20 EL COMENDADOR DON RODRIGO Manrique de Lara II. Señor de Frigiliana, y Nerja, Cava- llero de la Orden de Santiago, Contino de la Casa de Carlos V. Alcayde, y Capitan de la Ciu- dad de Malaga.



DEJAMOS dicho en el cap. I. deste libro, que el segundo hijo que procrearon DON IÑIGO MANRIQUE I. Señor de Frigiliana II. Alcayde de Malaga, y Comendador del Corral de Almaguer, y DOÑA ISABEL CARRILLO su muger, fue este Señor a quien hicieron dar sus padres en el bautismo el nombre del Maestre de Santiago Don Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes, hermano de su abuelo, o por la devoción que esta Casa tuvo a aquel Heroe, o por que deseando que se le pareciesse en las virtudes, quisieron que lograse tambien la semejança del nombre, y que por el tuviesse mas presentes sus heroicas memorias, para imitarlas. Despues de lo qual, resolvieron aquellos Señores, que Don Rodrigo estableciesse vna segunda linea suya, y con este fin le dieron sus Lugares de Frigiliana, y Nerja, sin aver querido usar de la facultad que ganaron antes, para incorporarlos en el mayorazgo antiguo: y al mismo tiempo le solicitaron ilustre, y rico matrimonio, con cuyo lustre, y con cuyos medios, pudiesse continuar autorizada su posteridad.

El Emperador Carlos V. por su Alvalà fecho en Barcelona à 2. de Junio de 1533. recibió a D. Rodrigo por Continuo de su Casa, llamandole hijo de D. Iñigo Manrique, y le mandò sentar en los libros, y nominas de sus domesticos, y librar desde aquel dia los 407. mrs. de quitacion, que por razon del dicho officio debia aver. El puesto de Continuo de la Casa Real era de tal grado, que se le diò S. M. por merced a D. Iñigo Manrique, para su hijo segundo, al mismo tiempo que el era Maestresala de la Emperatriz: Doña Maria, su hija, Dama de la misma Princesa: y Menino suyo D. Iñigo su nieto, todos empleos de la primera estimacion de la Casa Real. El de Continuo es del tiempo de nuestros antiguos Reyes, y le extinguiò la nueva formacion de su Casa, al estilo de la de Borgogna. Si comparassemos a los Maestresalas con los Gentilshombres de la Boca,

co-

como parece que se puede hacer, seria correspondiente el puesto de Continuo al de Gentilhombre de la Casa, y las voces con que se nombra este, y se nombra aquel, lo aseguran, pues los Principes, y las Historias llamavan a los Continuos: Cavallero Continuo de mi Casa, y Cavallero Continuo de la Casa del Rey: y lo mismo vale oy Gentilhombre de mi Casa, supuelto, que la voz Gentilhombre se tomò del Idioma Francès, que llama así a los Cavalleros de noble linage. Pero sin valernos de presumpciones, ni inferencias, el puesto de Continuo era de grandes personajes, y de ilustres Cavalleros, y así le tuvieron al mismo tiempo que Don Rodrigo, D. Pedro Velez de Guevara II. Conde de Oñate; D. Iñigo de Guevara su primo hermano, II. Señor de Salinillas Comendador del Horcajo, y Alcayde de Estella, D. Prudencio de Avendaño VIII. Señor de Villa-Real, Urquizu, y Olasfo, Balletero mayor del Rey, D. Juan Rodriguez de Fonseca Señor desta Casa, y de las Tercias de Badajoz, D. Alonso Venegas de Granada Señor de Campotejar, Alguacil mayor de Granada, y descendiente, por varonia, de sus Reyes, Pedro de Velasco IV. Señor de la Revilla, Comendador de Biedma, y Alcayde del Castillo de Burgos, y D. Alonso de Velasco su hijo, y otros muchos Cavalleros, Señores, y hijos de Casas muy ilustres de Castilla, como consta por los titulos que emos visto originales de vnos, y de otros lo asegura la corriente de la Historia, y Nobiliarios destes Reynos. Pero poco antes explica mucho la estimacion deste puesto, el hallar con el el año 1500. a D. Pedro Fajardo Señor de Mula, Molina, y Librilla, despues I. Marques de los Velez, y entonces hijo mayor, y heredero de D. Juan Chacon Señor de Cartagena, Adelantado mayor del Reyno de Murcia, Contador mayor de Castilla, y gran favorecido de los Reyes Catolicos. Consta así por vna carta del Rey Catolico, escrita en Granada à 12. de Febrero de 1500. y refrendada de Fernando de Zafra, en que ordena a D. Pedro Fajardo se junte con el Conde de Lerin, Condestable de Navarra, y con Garci Lasso, para el socorro de Marchena, y el sobre escrito dice: *Por el Rey, a D. Pedro Fajardo su criado, Cavallero Continuo de su Casa:* que en persona de tanta representacion, y poseedor de tan grande Estado, es prueba invencible de lo que se apreciava el empleo de Continuo.

Despues desto recibió D. Rodrigo el Abito de Cavallero de la Orden de Santiago, de que Carlos V. le hizo merced: y se hallò en Granada el año 1536. quando falleció D. Iñigo su padre, que en su testamento, otorgado dos años antes le excluyó de la herencia de sus bienes, por averle dado, para que calasse, quanto le podia pertenecer dellos. Y en la misma Ciudad, à 26. de Enero de 1536. vn dia antes que su padre muriesse, ante Juan de Molina Escrivano del numero, la muy magnifica Señora Doña Isabel Carrillo, muger del muy magnifico Cavallero el Señor D. Iñigo Manrique, en su presencia, y con su licencia, dijo, que por quanto al tiempo que D. Rodrigo Manrique su hijo casò con la Señora Doña Catalina Pacheco y Arronis, los dichos Señores sus padres le mandaron 400. ds. para sustentar el matrimonio, por escritura fecha, ante el mismo Escrivano, en 19. de Febrero de 1533. por tanto, aprobando la dicha escritura, queria, que si esta cantidad no cupiesse en las legitimas que de sus padres debia aver D. Rodrigo, ella, hasta su cumplimiento, le mejorava en el tercio, y quinto de sus bienes. Con lo qual, el mismo D. Rodrigo, en Granada à 16. de Febrero de 1536. ante el propio Escrivano Juan de Molina, dijo, que se contentava con los bienes que el Señor Don Iñigo su padre en su vida le diò: y que no queriendo heredar otros algunos de los que quedaron al tiempo de su muerte, repudiava la herencia del dicho Señor.

El año siguiente de 1537. quando por el fallecimiento de D. Garcia Manrique su hermano mayor, diò el Emperador la Alcaydia de Malaga a D. Iñigo su hijo, quiso S. M. que D. Rodrigo la sirviessse, hasta tanto que su sobriño tuviesse edad para ello, y pudiesse hacer el pleyto homenaje acostumbrado. Y así en el mismo titulo de 8. de Mayo de aquel año, en que S. M. hizo merced a D. Iñigo de la Alcaydia en propiedad, se la diò tambien a D. Rodrigo, para el tiempo de la menor edad, y mandò que fuesse admitido al vto, y exercicio della luego que hiciessse pleyto homenaje por aquellas fortalezas, en manos de D. Gomez Manrique Cavallero home hijodalgo, que es el Comendador de las Casas de Plasencia en la

PRUEBAS
p. 574.

Or-

Orden de Calatrava, hermano de D. Inigo su padre. Y aviendose esto egecutado, sirviò D. Rodrigo la Alcaydia, y Capitanía de Malaga, hasta que su sobriño lo pudo hacer. Hallòse presente el año 1540. à la fundacion del mayorazgo que Doña Isabel Carrillo su madre hizo en favor del mismo D. Inigo su sobrino, y los otros nietos de aquella Señora, y D. Rodrigo, y el Comendador Gutierre Lasso de la Vega su cuñado, fueron los principales testigos de aquella escritura. Despues de lo qual, capitulò el casamiento de D. Luis su hijo, con Doña Mencia Manrique de Aguayo su sobrina, hija de los Señores de Villaverde: y en los años 1560. y 1565. ajustò con D. Rodrigo de Aguayo Señor de Villaverde, hermano de aquella Señora, cierto pleyto, que se ocasionò sobre la cobrança de su dote, como mas difusamente diremos en su lugar.

Testò D. Rodrigo en Alaurin el Lunes 2. de Agosto de 1568. y mandandose sepultar con el Abito de su Orden en la Capilla mayor de S. Francisco de Malaga, que era de sus padres, y abuelos. quiere que estuvièssè allí su cuerpo hasta que sus hijos y Doña Catalina Pacheco y Arroniz, su muger, ordenassen dende se avia de hacer su enterramiento. Hace ciertas mandas piadosas, y otras à Doña Maria Pacheco Abadesa del Monasterio de la Paz, y à Doña Isabel Carrillo, y Doña Mariana Manrique sus hijas Monjas de aquella Casa, que declara estar dotadas, y aver renunciado sus legitimas. Dice, que por quanto el Señor Luis Pacheco y Arroniz su suegro, incorporò en su mayorazgo todo lo que procedièssè de la venta de sus bienes libres, y esto no se hizo, se cumpla luego, sacando dellos primero las deudas que se pagaron del dicho Señor. Mejora en el tercio, y quinto de sus bienes à D. Luis Pacheco su hijo mayor: y querièdo que esta mejoría quede vinculada, señala para ella, y para lo que al mayorazgo de su suegro se debièssè, su lugar de Frigiliana, con todas las casas, y heredades que en èl, y sus terminos tenia, para lo qual se vale de vna Cedula que S. M. le diò, para que pudiesse acrecentar su mayorazgo: y deja por sus testamentarios à su muger, y al Señor Gutierre Lasso de la Vega, que es su cuñado el Señor de Puertoollano.

Doña CATALINA PACHECO Y ARRONIZ, que por tantas escrituras consta aver sido muger de D. Rodrigo, era Señora del mayorazgo de los heredamientos de la Esperilla, y Fuente la higuera, y del repartimiento de la Casa de Arroniz, en Malaga, hija de Luis Pacheco y Arroniz Regidor, y Fiel executor de Malaga, Alguacil mayor de Granada, y Señor de los mismos heredamientos, y de Doña Luisa de Valde Rabano su primera muger, que fue hermana de Rodrigo de Valde Rabano Señor de Naharros, cuyo hijo mayor D. Francisco casò con Doña Isabel de Mendoza, hija de los primeros Marqueses de Velada. Y Doña Luisa, y Rodrigo tuvieron por padres à Francisco de Valde Rabano Señor de Naharros de Saldañuelo, y à Doña Inès Davila su muger, hija de Gonçalo Davila Maestresala de los Reyes Catolicos, Alcayde de Trugillo, y Governador del Maestrazgo de Calatrava, hermano de Gomez Davila Señor de S. Roman, y Villanueva, progenitor de los Marqueses de Velada. La Casa de Arroniz, illustre, y antigua entre las de Navarra, y despues establecida por largos años en Murcia, tomò este apellido por la Villa de Arroniz en aquel Reyno, donde, y en Castilla an tenido muchos Ricoshombres, y varones illustres. El primero que conocemos es D. Pedro Garcès de Arroniz Ricohombre, Señor de S. Juan de Pie del Puerto, Tafalla, y Dicastillo, desde el año 1205. hasta 1231. que se hallò el año 1212. en la batalla de las Navas de Tolosa, y fue vno de los Ricoshombres de Navarra, que el año 1231. juraron la capitulacion que hicieron entre sù D. Jayme I. Rey de Aragon, y D. Sancho, el vltimo Rey de Navarra, para suceder se reciprocamente en los Reynos en falta de su sucesion. D. Martin, y D. Garcia Perez de Arroniz sus hijos, citan llamados *Milites* en instrumento del año 1222. que produce el Padre Moret. Remir Perez de Arroniz era Ricohombre de Navarra el año 1254. y como tal jurò la concordia que en Montagudo tomaron Thibauda Rey de Navarra, y D. Jayme I. Rey de Aragon. Pedro Garcia de Arroniz confirmò el año 1283. vn Privilegio del Rey D. Alfonso X. de Castilla, que trae la Historia de Sevilla: y en su presencia hizo S. M. el mismo año aquel acto de desheredamiento de D. Sancho su

PRUEBAS pag. 571. 2572.

PRUEBAS pag. 580.

Moret An. 1. 2. p. 349. 350. 351. 358. 385. 395. 396. 7403.
 Mariana. to mo 1. vltimo cap. del lib. 11.
 Zurita tom. 1. lib. 3. cap. 11. y c. 49.
 Garibay lib. 25. c. 5.
 An. de Sevil. la lib. 2. p. 127.
 An. de Aragon tom. 1. lib. 4. r. 34.

su hijo, como lo escribe Zurita. Y Ramiro Martinez de Arroniz era el año 1294. Alcayde de la Torre, y Cavas de Azagra, como lo afirma Garivay. Otros muchos honores, que pudieramos anotar desta familia, en su origen, ceden siempre à la Ricahombria: con que solo diremos, que passando sus hijos al Reyno de Murcia, tuvieron alli grande autoridad, los principales officios del Gobierno, y el Señorío de los Lugares de Santaren, Ayacor, la Puebla, y la Añora alta, y baja. De allí passò à Malaga con todo aquel lustre, que de sus inmediatas alianças, y empleos se reconoce en el Arbol que luego haremos desta familia, aunque por no aver visto los instrumentos de Murcia, no entra la puntualidad que acostumbramos. Sancho de Arroniz Alcayde de Requena, fue vno de los Conquistadores de Malaga año 1487. por lo qual se le diò repartimiento de à seis, que fue el numero mayor que se concediò à los Cavalleros que concurrieron en aquella conquista. Y como dos años despues destinassen los Reyes Catolicos trece Cavalleros para el Regimiento de la Ciudad: el primero fue Hurtao de Luna Capitán de hombres de armas, Alcayde de Fuente-Rabia, y de Logroño: el segundo, nuestro Sancho de Arroniz: el tercero, el Comendador Gutierre Gomez de Fuenfalida: y todos los otros fueron de notoria, y anciana calidad. Casò Sancho con Doña Juana Pacheco, hija de Rodrigo Pacheco de Avilès Señor de Santiago de la Torre, y Martin Obieco, Cavallerizo Mayor del Rey D. Enrique IV. y de Doña Catalina de Alarcon su muger: y fueron sus hijos, Luis Pacheco de Arroniz, padre de nuestra Doña Catalina Señora de Frigiliana, y Doña Maria de Arroniz Pacheco, que casò con Gutierre Gomez de Fuenfalida Comendador de los Battimentos, y Trece de Santiago, Corregidor de Granada. Embajador de los Reyes Catolicos à Inglaterra, y otras partes, y Conquistador, y Regidor de Malaga, que se casò, en nombre de la Reyna Doña Juana, con nuestro Rey D. Felipe I. y sacò de pila, en nombre del Rey Catolico, al invicto Emperador Carlos V. y de ambos nació Doña Catalina Lasso de la Vega, de quien, y del Comendador Gomez Suarez de Figueroa su marido, fueron hijos el Comendador Gutierre Lasso de la Vega Señor de Puertoollano, que dejamos dicho casò con Doña Guiomar, hija de D. Inigo Manrique el Señor de Frigiliana, y Doña Maria Lasso de la Vega, de quien son descendientes los Condes de Orgaz, la Corçana, y Cifuentes, y los Principes de la Catolica. Luis Pacheco de Arroniz fue Señor del Repartimiento de su padre, y de los heredamientos de la Fuente, y la Esperilla, Alguacil mayor de Granada, como consta por escritura del año 1510. y Regidor, y Fiel egecutor de Malaga. Carlos V. por Cedula dada en Valladolid à 9. de Mayo de 1523. le concediò facultad para fundar mayorazgo de sus bienes en Diego Pacheco su hijo mayor, y en otro qualquiera de sus hijos, para que de su persona, y Casa quedasse perpetua memoria, y en satisfacion de los muchos, buenos, y leales servicios que avia hecho à S. M. Y èl, usando della, por escritura fecha en Malaga à 27. de Março de 1526. queriendo perpetuar la memoria de Sancho de Arroniz, y Doña Juana Pacheco sus Señores padres, estableciò mayorazgo en Doña Juana Pacheco su hija mayor legitima, y de Doña Luisa de Valde Rabano su primera muger, y en sus descendientes, de sus casas principales en Malaga, à la collacion de S. Juan, el Cortijo de la Esperilla en la cañada de Alora, termino de Antequera, con su casa, y 200. fanegas de tierra, poco mas, ò menos: el Cortijo de la Fuente de la higuera en Chípiana, termino de Malaga, con su casa, y otras 200. fanegas de tierra: mas de 80. fanegas de tierra, termino de Malaga, y vna huerta, con su casa, y arboleda: vna cavalleria de tierra termino de Alora: vnas casas en la Villa de Alhaurin: vn molino de azeyte, y de pan de agua, junto à la fuente de la dicha Villa: otro molino de pan en el arroyo della, y dos olivares en gertales, y tierras calmas en su termino; excepto los olivares de Fadala, y su viña, que avian de quedar para Doña Catalina su hija: 49. fanegas de tierra, termino de Alhaurin, 450. mrs. de renta de censos perpetuos sobre ciertas casas, y tiendas de Malaga: tres pares de casas tiendas en la calle nueva della, y otras casas junto à S. Juan de los Reyes. Todo lo qual quiere que componga vn mayorazgo indivisible, y enagenable, y que le gozasse la dicha Doña Juana su hija: y despues della, sus hijos, y descendientes legitimos de ambos sexos, prefiriendo el varon à la hembra, y el mayor al menor, y el sobrino, hijo del hijo mayor, al tio hijo segundo del poseedor con calidad, de que todos usen el nombre, apellido, y armas suyas, con otras clausulas y forma de suceder, que expressan su amor à la masculinidad. Y en caso de no tener hijos la dicha Doña Juana, quiere, que aya este mayorazgo D. Catalina Pacheco su hija

PRUEBAS p. 590.

PRUEBAS p. 581.

legítima, y de Doña Luisa de Val de Rabano, por la misma orden, para sus descendientes. Y en defecto suyo llama el varon legitimo mas propinquo, descendiente de su linage: y no aviendole, la hembra legitima que procediere del. Despues de lo qual, en Malaga, à 16. de Junio de 1528. incorporò en este mayorazgo, y à favor de la dicha Doña Juana Pacheco, vnas casas en aquella Ciudad, à la collacion de los Santos Martires, y 8y650. mrs. de renta de censos perpetuos, impuestos sobrecasas, y heredades de su termino.

Casò Luis Pacheco à Doña Juana su hija mayor, con Diego Pacheco Alcayde de Belmonte, en la Mancha, vecino del Pedernoso, que era era hijo de Fernando Pacheco Alcayde de Belmonte, y de Doña Aldonça de Ayala, hija de Mosen Juan de la Panda Comendador del Hospital de Cuenca, en la Orden de Santiago, y nieto de Diego Pacheco el Brabo, Alcayde de Belmonte, hermano entero del Señor de Minaya, y de Doña Juana Pacheco, muger de Sancho de Arroniz: con que Doña Juana Pacheco, y Diego Pacheco venian à ser primos segundos: y Luis Pacheco, por el amor que tuvo à la Casa de su madre, cuyo apellido prefirió al de su linage, quiso dar à su posteridad aquella varonia. Pero como à pocos años falleciesse Doña Juana, sin dejar mas sucesion que à Doña Aldonça Pacheco y Arroniz, que tambien murió presto, se desvaneciò toda su disposicion, y Diego Pacheco su yerno, y sobrino, bolvió à casar con Doña Ana Giròn de Alarcon, hija de Garci Ruiz de Alarcon Señor de Alvaladejo, y de Doña Guiomar Giròn de Valencia Señora de Piqueras, como lo escriven Aponte, Gudiel, Haro, y D. Antonio Suarez de Alarcon. En esta forma llegó el caso del llamamiento de Doña Catalina Pacheco, y su padre, en Malaga, por escritura fecha à 25. de Julio de 1532. en que esta llamado: *El magnifico Cavallero el Señor Luis Pacheco y Arroniz*, refiriendo la fundacion y el fallecimiento de su hija, y nieta, confirmò, y aprobò el mayorazgo à favor de Doña Catalina: y para mayor declaracion de los llamamientos dijo, que su voluntad era, que en caso de acabarse todos los descendientes de la dicha Doña Catalina, heredasse este mayorazgo Don Inigo, hijo segundo del Señor Comendador Gutierre Lasso de la Vega su sobrino, y de la Señora Doña GUIOMAR MANRIQUE, y los descendientes del: y en defecto dellos, D. Gomez, hijo tercero de los dichos Señores: y acabandose su sucesion, el Señor Diego Pacheco su primo, Alcayde de Belmonte, y sus hijos, y descendientes: y no los aviendo, le heredasse Mosen Juan de la Panda su hijo segundo, y su linea: y despues della, el Señor Hernando Pacheco su hijo tercero, y su sucesion, y luego todos los otros sus hermanos, por la misma orden. Repite la obligacion, de que el poseedor viera el apellido, y armas de Pacheco, y Arroniz, y incluye en este mayorazgo 12y500. mrs. de renta de censo abierto, quatro pares de casas, y vna guerta en Malaga, vnas casas en Alhaurin, y el olivar de Fadala, majuelo, y tierras de riego, que quando hizo la primera fundacion dejó fuera del mayorazgo para la dicha Doña Catalina. Y demás desto quiere, que al tiempo de su muerte se vendan todos sus bienes muebles derechos, y acciones, y pagadas primero sus deudas, todo lo que restare se emplee en bienes raices, que queden vnidos, y incorporados con los otros à dicho mayorazgo. Lo qual acetò luego Doña Catalina Pacheco.

Avia casado segunda vez Luis Pacheco con Doña Teresa Vazquez de Guzman, de cuya filiacion no hallamos noticia, y tenia en ella à Doña Mariana Pacheco, y Doña Ana Pacheco, que fueron Monjas de la Orden de S. Clara en el Monasterio de N. Señora de la Paz de Malaga. Con esta sucesion le llegó la muerte el mismo año 1532. y heredò Doña Catalina, su hija mayor, el mayorazgo antes de aver tomado estado. Tratòsele luego su primo el Comendador Gutierre Lasso de la Vega Señor de Puertollano, con nuestro D. Rodrigo Manrique su cuñado, y aviendose para esto valido Doña Isabel Carrillo de vn poder anterior que tenia de Don Inigo Manrique su marido, para concertar los casamientos de sus hijos, y otorgadole Doña Catalina, especialmente para esto, al dicho Comendador Gutierre Lasso, su primo, en Malaga à 14. de Febrero de 1533. ambos en Granada à 19. de Febrero del mismo año, capitularon, que Don Rodrigo Manrique casasse, segun orden de la Santa Madre Iglesia, con Doña Catalina Pa-

Pacheco, llevando esta Señora al matrimonio los bienes raices, y muebles, que el dicho Señor Luis Pacheco y Arronis su padre la dejó así en el mayorazgo, como fuera del: los quales avia de recibir Don Rodrigo como de mayorazgo, para que los heredasse su hijo, ò hija mayor, con obligacion de tomar el nombre, armas, y apellido del dicho Señor: y que haria para guardar lo susodicho juramento, y pleyto homenaje. Que Doña Isabel Carrillo daría à su hijo, y desde luego le hacia donacion de 4y. ds. de oro: los mil dellos luego de contado, para las donas, joyas, y vestidos de la boda: y para quenta de los otros tres mil, le dava, y entregava todos los heredamientos, casas, viñas, tierras, arboles, y otras cosas, que ella, y su marido avian en el lugar de Frigiliana, y Nerja, tierra de Velez, todo juntamente, termino redondo, segun que a ellos pertenecia, así por la merced hecha al dicho D. Inigo, como à D. Diego de Castilla, y à las otras personas, de quien tenian títulos. Y que tassandose, y apreciandose los dichos heredamientos, si su valor fuese mas que los 3y. ducados, bolviessse Doña Catalina Pacheco la demasia dentro de veinte días: y si fuese menos, Don Inigo, y Doña Isabel quedassen obligados à cumplirlo. Y que esta donacion se entendia ser para en quenta de lo que el dicho D. Rodrigo avia de aver de sus legitimas: de forma, que si los dichos 4y. ducados no cupiessen en ellas, no fuese obligado a restituir la demasia, sino que le quedasse por via de mejora de tercio, y quinto. Que por quanto Don Inigo, y Doña Isabel pagavan 60. ducados de censo sobre estos heredamientos à D. Diego de Castilla, los quales se redimian dandole 300y. mrs. quedavan obligados à pagarle esta cantidad dentro de dos meses primeros siguientes, y dar à dicha Señora Doña Catalina la escritura de redempcion. Que el matrimonio se efectuasse el dia de Pasqua de Espiritu santo primero siguiente, y que D. Rodrigo diese à Doña Catalina por arras, en honra de su persona, y linage, mil ducados de oro.

El matrimonio se celebrò al tiempo señalado en la capitalacion, y así D. Inigo Manrique I. Señor de Frigiliana, en el testamento que el año siguiente 1534. otorgò en Granada, ya dice que D. Rodrigo su hijo era casado. Permaneciò la union hasta el año 1568. en que este Señor falleciò, como dejamos dicho; pero Doña Catalina Pacheco le alcanzò de días hasta el primero de Octubre de 1581. en que llegó su fin en Malaga. Abrióse este dia, à instancia del Ilustre Señor D. Luis Manrique Pacheco su hijo, el testamento que avia otorgado estando enferma, en que se manda sepultar con el Abito de S. Francisco, en la Capilla mayor del Monasterio de S. Francisco de Malaga, donde estava depositado el cuerpo de Don Rodrigo Manrique su Señor, y por las almas de ambos manda decir muchas Misas. Instituye vna Capellania perpetua, segun la voluntad del Señor Luis Pacheco y Arronis su padre, y con los bienes que para ella señalaron D. Rodrigo su Señor, y su Señora madre Doña Teresa de Guzman, que es su madrastra. Quiere que D. Luis Manrique Pacheco su hijo mayor, y los demás sucesores de su mayorazgo, sean Patronos desta Capellania. Manda, que cada año se den 3y. mrs. de renta à Doña Mariana Manrique su hija, Monja en el Monasterio de la Paz de Malaga, y à Doña Isabel Carrillo, tambien su hija, y à Doña Maria Pacheco su hermana, Monjas en el mismo Monasterio, se den 40. ducados al año, la mitad à cada vna. Ordena, que se descargue su conciencia, y la de su marido, en lo tocante à los bienes que su padre quiso se vendiessen, y su procedido se empleasse en raices para el mayorazgo. Declara sus hijos, y nombra por testamentarios à D. Luis el primogenito, con el muy Reverendo Señor el Doct. Vilches Pacheco, y Fray Juan Navarro Guardian de S. Francisco de Malaga. Fue sepultada con su marido en aquel Monasterio, y de ambos nacieron:

21 DON LUIS MANRIQUE PACHECO III. Señor de Frigiliana, y Nerja, y del mayorazgo de la Fuente, y Repartimiento, y bienes de la Casa de Arronis, en Malaga, que continúa la sucesion.

21 DON JUAN MANRIQUE DE LARA, que fue vn valeroso Cavallero, y en varias ocasiones de guerra diò grandes muestras de su ardimiento, especialmente

Gudiel,
Comp. de los
Giron. Arb.
12.
Haro, tom.
2. p. 290.
Relacion de
Alarcon lib
2. p. 196.

PRUEBAS
p. 581.

PRUEBAS
p. 582.

PRUEBAS
p. 583.

PRUEBAS
p. 584.

mente el año 1571. en que se hallò en la batalla naval de Lepanto, donde rindiò peleando vna Galera Turca. Palsò despues à servir à Flandes, y teniendo el puesto de Capitan de Infantes Españoles, murió peleando en el asalto de Maltrique.

PRUEBAS p. 595.

21 DON DIEGO MANRIQUE PACHECO, que fue por su casamiento Señor de un quantioso mayorazgo en Malaga, y tiene la illustre lucelsion que diremos en su lugar.

21 Doña ISABEL CARRILLO, que tuvo el nombre de su abuela paterna, y ya el año 1568. era Monja professa de Santa Clara en el Monasterio de nuestra Señora de la Paz de Malaga, como parece por el testamento que aquel año otorgò su padre, en que manda, que à esta Señora, y à Doña Mariana su hermana, y à Doña Maria Pacheco Abadesa de aquel Monasterio, tia deitas Señoras, se diese à cada vna vn habito, y ciertas cosas de vestir, por vna vez, y 30 mrs. de renta en cada vn año para sus necesidades. Doña Catalina Pacheco su madre mandò à Doña Isabel el año 1581. veinte ducados de renta al año, declarando, que avia renunciado sus legitimas.

PRUEBAS p. 580. y 584.

21 Doña MARIANA MANRIQUE, que tambien el año 1568. avia recibido el velo de Monja Clara en el mismo Monasterio de nuestra Señora de la Paz, como consta por el testamento de su padre: vivia alli el año de 1581. en que su madre la señalò de sus bienes 30 mrs. de renta en cada vn año, mandando à Don Luis Manrique su hermano mayor, que la asistiessse con ellos. Quando esta Señora, y Doña Isabel su hermana recibieron el velo en aquel Monasterio las dieron sus padres en dote para sus alimentos 1800 mrs. de principal, y por ellos 1200 856. mrs. de renta anual, que impusieron a censo al quitar, sobre ciertos bienes suyos, como parece por el reconocimiento que del hizo Don Luis Manrique Pacheco su hermano al Monasterio en Malaga à 24. de Julio de 1579. ante Francisco de Ribera Escrivano publico. Y por ciertos instrumentos del pleyto que el año 1609. se siguiò contra los bienes de D. Luis, consta, que estas dos Señoras fallecieron el año 1594. porque en 21. de Março de 1609. alegò D. Rodrigo Manrique IV. Señor de Frigiliana, que avia mas de quinze años que eran difuntas:

PRUEBAS pag. 580. 584.



Sancho González de Arroniz Regidor de Murcia en los años 1382. y 1384. *Cascales, Hist. de Murcia, fol. 297.*

- 1 Sancho González de Arroniz Señor del Lugar de Santaren, Alguacil mayor de Murcia, año 1420. y Alcalde de la Puerta de la Reyna.
- 2 Pedro González de Arroniz, vecino de Murcia, año 1403. y Alcalde de aquella Ciudad el de 1429.
- 3 Ruy González de Arroniz, Regidor de Murcia, año 1407. Alcalde año 1410. y Alcalde de la Puerta del Azoque, *Cascales, fol. 171. 206. 298. y 310.*
- 4 Gonçalo González de Arroniz Regidor de Murcia año 1400. y su Alcalde año 1428. *Cascales fol. 171.*

3 Doña Maria González de Arroniz, Señora de Santaren, casada año 1421. con Gomez Suarez de Figueroa Comendador de Ricoete. *Cascales, fol. 292.*

Sancho González de Arroniz Señor de Lañora, para cuya poblacion le diò el Rey Don Juan II. sesenta escudos año 1442. *Historia de San Geronimo. 4. part. fol. 19.* El año 1445. quiso entregar à Murcia al Infante Don Enrique; aunque sin efecto. *Zurita. Ann. tom. 3. lib. 15. cap. 33.* El año 1448. tenia los poderes de la Ciudad, *Pruebas pag. 385.* casò con Doña Isabel Fajardo Porcel.

Pero González de Arroniz Alguacil mayor de Murcia año 1442. *Cascales fol. 355.* Estava preso con su hermano por los de la Ciudad año 1442. *Zurita Ann. tom. 3. lib. 15. cap. 54.*

Doña Catalina González de Arroniz casò con Diego de Perca. *Historia de Murcia fol. 305.*

- 4 Manuel de Arroniz Señor de Lanora, casò con Doña Maria de Vozmediano, hija de Alonso de Vozmediano, Comendador de Motilla, y de Doña Isabel Fajardo. *Hist. de S. Geronimo. 4. part. fol. 17.*
- 5 Sancho de Arroniz Señor de la Fuente, Alcalde de Requena, Conquistador, y Regidor de Malaga, casò con Doña Juana Pacheco, hija de Rodrigo Señor de Minaya.
- 6 Pedro González de Arroniz, vasallo del Rey, y Alcalde de Murcia año 1492. *Cascales fol. 292.*
- 7 Doña... de Arroniz casò con... de Almela.
- 8 Fernando de Perca Cavallero de Sahiagu, Regidor de Murcia, casò con Doña Isabel de Sotomayor.
- 9 Doña Beatriz de Perca casò con Diego Ramirez de Segarra, XXV. de Sevilla.
- 10 Doña Inés de Perca casò en 13. de Março de 1572. con Estevan Pacheco. Alcalde de Elche. *Cascales fol. 304.*

5 Alonfo Vozmediano de Aroniz Señor de Lañora, Regidor de Murcia, capitán general de Bugia, hijo del mayorazgo de Lañora, y el 17 Mayo 1557 casò con Doña Catalina de Puxmarin, hija de Pedro de Puxmarin, y Doña Francisca de Soto Señora de la Puebla, sin lucelsion legitima.

Luis Pacheco de Aroniz, de la Fuente, casò con Doña Luísa de Vaz de Ribano, hija de Francisco, y Doña Francisca de Naharres.

Doña Maria de Aroniz casò con Gutierrez de Fuente, casò con Doña Luísa de Vaz de Ribano, hija de Francisco, y Doña Francisca de Naharres.

Doña Maria de Aroniz, Señora de la Puebla, casò con Noñe de Zambrana, hijo de Pedro Sánchez de Zambrana, Alcalde de Murcia.

Juan Alonso de Almela Aroniz casò con Doña Isabel de Avella neda.

Pedro de Perca Aroniz, Regidor, y Procurador de Cortes de Murcia, casò con Doña Leonor, hija de Diego Fajardo de Pelope, y de Doña Isabel de Soto.

Juan Ramirez de Segarra Regidor de Murcia, Comendador de Beixix, y Casado de Cordova en Calatrava año 1529.

Alonso Pacheco de Aroniz Regidor de Murcia, casò con Doña Beatriz de Ontinien te.

Luis Pacheco de Aroniz Regidor de Murcia, casò con Doña Beatriz de Ontinien te.

Doña Inés de Perca casò con Estevan Pacheco. Alcalde de Elche. *Cascales fol. 304.*

- 6 D. Sancho González de Aroniz, hijo natural, Señor de la Fuente, casò con Doña Beatriz de Aroniz, que yace en el Convento de Lanora. *Hist. de S. Geronimo. 4. part.*
- 7 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 8 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 9 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 10 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 11 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 12 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 13 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 14 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 15 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 16 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 17 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 18 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 19 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 20 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 21 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 22 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 23 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 24 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 25 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 26 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 27 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 28 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 29 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 30 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 31 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 32 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 33 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 34 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 35 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 36 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 37 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 38 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 39 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 40 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 41 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 42 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 43 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 44 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 45 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 46 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 47 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 48 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 49 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 50 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 51 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 52 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 53 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 54 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 55 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 56 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 57 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 58 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 59 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 60 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 61 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 62 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 63 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 64 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 65 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 66 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 67 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 68 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 69 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 70 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 71 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 72 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 73 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 74 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 75 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 76 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 77 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 78 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 79 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 80 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 81 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 82 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 83 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 84 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 85 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 86 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 87 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 88 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 89 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 90 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 91 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 92 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 93 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 94 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 95 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 96 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 97 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 98 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 99 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.
- 100 Doña Catalina Pacheco de Aroniz, Señora de la Fuente, casò con D. Rodrigo Manrique, II. S. de Frigiliana.

7 El Comendador Gutierrez Lasso de la Vega Señor de Puerto Llano, y Torrefuente de Alaurin, que casò con Doña Guo mar Manrique, hija de Don Inigo I. Señor de Frigiliana.

Christoval Alf- val Alf- guerra de Figueroa, Alcediano de Antequera.

Doña Maria Lasso de la Vega casò con Martin de Cordova, de la Cata de Calabra.

D. Pedro Martir de Zambrana Señor de Totralva, casò con Doña Ana de Bustos.

D. Pedro Zambrana casò con Doña Catalina Aroniz Señora de Lañora.

Doña Luz ca- sò con D. San- cho Gon- zalez de Aroniz Señor de Lañora.

Doña Catalina casò con D. Gil Ro- driguez de lún- teron, Se- ñor de Beni- hel.

Don Alonso de Almela Aroniz Cavallero de Calatrava, Familiar del Santo Oficio año 1616. casò con Doña Fabiana Salar y Andu- ga.

D. Luis Pacheco, casò con D. Mariana de Zuñiga, hija de D. Francisco, Cavallero de Santiago. S. de Setulo, y de D. Maria de Mendez a Ma- rique.

Doña Inés casò con Don Francisco de Valibrea Pa- gan.

D. Alonso de Anrencia Pacheco Señor de Ontur, y Albarana, casò con Doña Aldonça, hija de Alfonso de Calcales, y D. Teresa de Aviles.

8 Don Gu- rriete de Cordova en quien el Co- mendador Gomez Suarez su abuelo fundoma- yoraz- go.

D. Jorge de Cordo- va Cavallero de Ca- lifornia, padre de Do- ña Maria Lasso, y abuelo de Martin Fernandez de Cor- dova, Comendador de Meñanca, y de Doña Mariana de Cordova, Condesa de Saldaña.

Fray Gaspar de Cordova Cole- gio de San Gregorio de Valladolid, de Consejo del Rey, y Col- lector de Felipe II.

D. Pedro de Zambrana Fajardo Cavallero de Sancia- go.

D. Pedro de Zambrana Fajardo Cavallero de Sancia- go casò con Doña Or- tenzia Cernusqui Gil- on, con Doña Ana de Cal- crillo, hija de D. Luis Se- ñor de las Cuevas del Be- cerro, y de la primera tuvo à Doña Catalina Ma- ria, muger de D. Alonso Fajardo de Tenca Señor de Ontur, y Albarana, hi- jo de D. Luis Fajardo Ge- neral del Mar.

D. Gil Señor de Be- nihil, casò con Do- ña Juana Bazan de Guzman. pag. 747.

Don Este- van Pacheco, padre de Don Pedro Pacheco y su hijo ga Señor de Sotillo. *Hist. de Guadala- jara, pag. 210.*

Doña Luísa se- ñora de Ontur, casò con Luis Fajardo Comen- dador del Mo- nar. General del Mar. padre de D. Alonso Señor de Ontur, y de Don Juan, II. Marques de Es- pinaido.

Gonzalo de Aviles casado con Doña Catalina Pacheco, viuda año 1450.

Pedro de Aviles Regidor de Murcia año 1452 y Alcalde de las leguas de Alcañales.

Doña Ana de Aviles casada con Luis Lopez de Ayala, hijo de Juan Señor de Albudefye.

Diego Riquelme de Aviles casado con Doña Constanza Ercal.

D. Juan Pacheco.

D. Francisco Pacheco Señor de Minaya, casado con Doña Maria, hija de Fernand de Alarcón, en la Olla.

Doña Leonor de Mendoza casada con Pedro Ruiz de Alarcón.

D. Alfonso Pacheco. D. Diego Pacheco casado con Doña Isabel de los Herreros.

Diego Pacheco Alcalde de Belmonte, casado con Doña Juana Pacheco y Antonia, hija de Doña Ana Girón, hija de Garciluy de Alvalade.

Mosen Juan de la Pando. Geronimo Pacheco, padre de Doña Maria, mujer de su primo D. Fernando.

D. Pedro Señor de Bonache. D. Juan VI. Señor de Penache, casado con Doña Maria de Mercado y Fajalola. Doña Inés Señora de Almodovar, casada segunda vez con D. Juan Pacheco.

Doña Maria Manrique casada con D. Alonso Venegas de Granada Señor de Campotejar.

Don Alvaro IV. Señor de Almodovar.

Don Juan V. Señor de Almodovar.

Doña Petronila VI. Señora de Almodovar, casada con D. Alvaro de Luna.

D. Pedro Fajardo I. Marques de las Velez.

D. Gonzalo Chacon II. Señor de Cañal Rubies.

Don Sancho I. Marques de Guadaleste, casado con Doña Maria Colon.

D. Juan, Comendador de Muleros, casado con Doña Luisa de Forja.

Doña Juana casada con Don Juan de Moncada Baron de Aytona.

Doña Beatriz casada con D. Juan de Heredia II. Conde de Fuentes.

Juan Ortega de Aviles padre de D. Pedro Regidor de Murcia. Doña Inés casada con D. Gomez Carrillo Señor de Lavally con Don Gabriel de los.

Doña Guionar casada con D. Luis Carrillo.

Don Gonzalo. Donatario casado con D. Nofre Riquelme.

Doña Constanza casada con Macias Coque Riquelme Señor de Guadalupe, abuelo de Doña Juana I. Señora de Alarcón.

D. Pedro Chaneré de Cartagena. D. Diego Cortez de Bonaña.

D. Juan Señor de Minaya Cavallero de Santiago, viudado de Doña Teresa, y III. Conde de Montañana, Señora de Minaya.

Don Francisco Pacheco Alcalde de Brihuega.

D. Pedro de Veraflegui Señor de Alpera.

Doña Anapin era mujer de D. Pedro de Salazar, conde de Salazar.

Don Diego Pacheco. Doña Beatriz.

D. Rodrigo Pacheco S. de Valera, y Perona, abuelo de D. Juan I. Marques de Valera.

Doña Maria Pacheco casada con D. Placido Pacheco de Salazar.

Doña Ana mujer de D. Francisco Pacheco.

D. Geronimo Pacheco casado en Villa-Rubledo, con sucesión.

D. Diego Pacheco casado con Doña Guiomar de Soto Manrique, con sucesión.

D. Diego VII. Señor de Bonache, padre de D. Juan y abuelo de D. Pedro III. Marques de Palacios.

Alonso Pacheco de la Compañia de Jesus, Martir en el Japon.

D. Pedro I. Marques de Campotejar, Cavallero de Alcántara.

D. Alonso de Luna y Alarcón, padre de D. Alvaro VII. Señor de Almodovar.

Doña Christiana II. Marques de Guadaleste.

Don Luis Señor de la Alcudia.

Doña Maria III. Marquesa de Guadaleste sin sucesión.

D. Felipe IV. Marques de Guadaleste, Almirante de Aragon.

D. Antonio Ercal de Castellanos.

Doña Blanca Señora de Soc.

Doña Juana casada con Don Juan de Moncada Baron de Aytona.

Doña Beatriz casada con D. Juan de Heredia II. Conde de Fuentes.

Rodrigo de Val de Rabano Señor de Naharros, casado con Doña Inés Davila, hija de Gonzalo, Alcalde de Truxillo.

Alonso de Val de Rabano.

Doña Maria casada con Luis Pacheco, y Antonia.

Doña Beatriz.

El Comendador Francisco Davila Señor de Salobrajejo casado con Doña Beatriz de Heredia.

Gonzalo Davila Señor de Villaroto, casado con Doña Leonor de Quinones, hermana de el Conde de Luna.

D. Rodrigo Obispo de Plasencia.

Doña Catalina casada con Pedro Davila, Señor de Velada.

Doña Maria casada con Juan Davila II. Señor de Céspedes.

Juan Davila de la Vega Señor de Gato, Anar, casado con Doña Isabel de Ribera.

Luis de Val de Rabano, casado con Doña Maria de Guzman, hija de Pedro de Guzman, hermano de Juan Davila II. Señor de Céspedes.

Fernan Goçalez de Val de Rabano, Comendador de Veas, en Santiago.

Gonzalo de Val de Rabano, Regidor de Avila casado con Doña Gerónima de Aguilera.

Rodrigo de Val de Rabano Señor de Naharros, casado con Doña Inés Davila, hija de Gonzalo, Alcalde de Truxillo.

Doña Inés Davila casada con Luis Pacheco, y Antonia.

Doña Beatriz de Guzman casada con D. Juan de Villor, hijo de Pedro de Villor.

Francisco Davila Cavallero de Santiago casado con Doña Inés de Villavieja.

Luis Davila y Villor, hijo de Pedro de Villor.

Hernan Gomez Davila Señor de Villaroto, casado con Doña Brianda de Alburquerque, sin sucesión.

Diego Hernández Davila Señor de Villaroto, casado con Doña Maria Enriquez, hermana de el Conde de Alva.

Doña Juana de Quinones casada con D. Enrique Manrique Comendador de Carrizosa.

Francisco Goçalez Davila S. de Céspedes, casado con Doña Francisca de Barrientos.

Gil Goçalez Davila S. de Aravillo, casado con Justina de Tapia.

Doña Maria de Guzman casada con Diego de Aguilera S. de Villavieja.

Rodrigo Davila de la Vega casado con Doña Elvira de Mendoza.

Doña Juana de Ribera casada con Gomez Fernandez de Heredia Regidor de Segovia.

Alonso de Guzmán Val de Rabano, casado con Doña Catalina Sarmiento, hija de Diego Sarmiento, y de Quiteria de Corrales.

D. Pedro de Guzmán Val de Rabano Comendador de Castrotoré, Gentilhombre de la Casa de Felipe II. y de la Boca de los Principes de Vngria, casado con Doña Maria de Benavides, hija de Francisco Certero mayor de Carlos V. y de Doña Juana de Villalobos y Carvajal.

El Comendador Fernando de Val de Rabano, que el año 1439, murió peleando en el sitio de Taza.

Doña Teresa de Val de Rabano casada con Don Gochalo de Bracamonte Comendador del Campo de Crutana.

Don Rodrigo del Aguilera, Señor de Montalape, Cavallero de Santiago, Mayor domo de la Etnopietaria.

Doña Catalina Pacheco Señora de Frigiliana.

D. Rodrigo de Vivero Cavallero de Santiago casado con Doña Juana de Venaco.

D. Luis Davila y Villor, hijo de Pedro de Villor.

Doña Maria de Guzman casada con Alonso de Pefaranda.

D. Bernardino Davila casado con Doña Inés de la Venera.

D. Geronimo Señor de Villateca, casado con Doña Aldonza de Aguilera.

D. Enrique Davila huvo en Doña Juana de Castilla y Acuña a Doña Ana Señora de Val de Xema.

Doña Inés Manrique Señora de Villavieja.

Doña Maria Davila casada con Moen Rubin de Bracamonte Señor de Fuente Iñol.

Francisco Señor de Aravillo y Hernan Gallego, casado con Doña Ana Cimbrona.

Nuño del Aguilera Señor de Villavieja, casado con Doña Teresa, hija de Arno de Velasco.

Juan Davila de la Vega casado con Doña Elena de Mendoza.

Doña Francisca de Ribera casada con Pedro de Pedroña, del Consejo Real.

D. Pedro de Guzmán Val de Rabano Comendador de la Santa Iglesia, Patriarca de las Indias, Arçobispo de Tiro, y de Sevilla, del Consejo de Estado.

Don Pedro de Guzmán Comendador de Sagra, y Cener, casado con Doña Isabel de Vianco, hija del Comendador Juan Lopez de Vianco, y de Doña Antonia de Lara, padres de D. Diego, y D. Juan, Marques de Cañuelo, y de Doña Mencía Señora de Sobradillo.

D. Juan de Vivero abuelo de D. Juan I. Conde de Fuentes.

D. Rodrigo de Vivero, padre de D. Rodrigo I. Conde del Valle de Crizava.

D. Francisco Davila Señor de Salobrajejo.

Doña Teresa mujer de D. Fernando Davila.

D. Juan Señor de Pefaranda, padre de D. Alfonso I. Conde de Aquiañá.

D. Diego Davila, padre de D. Diego Sarmiento de Navarros, que de niño.

D. Miguel Señor de Villaroto, y niño.

Doña Maria Enriquez Davila casada con D. Aniceto de Pedroña Comendador de Almagro.

D. Diego de Bracamonte Davila Señor de Fuente Iñol, y Céspedes.

B. Gonzalo de Bracamonte casado con Doña Teresa de Val de Rabano Señora de Naharros.

Doña Catalina Señora de Aravillo, casada con Antonio de Vera Señor de Baylós.

Doña Maria Señora de Hernan Gallego, casada con Alonso de Aravillo Davila, viudado de D. Diego I. Marques de Alvacerrada.

D. Diego Señor de Villavieja.

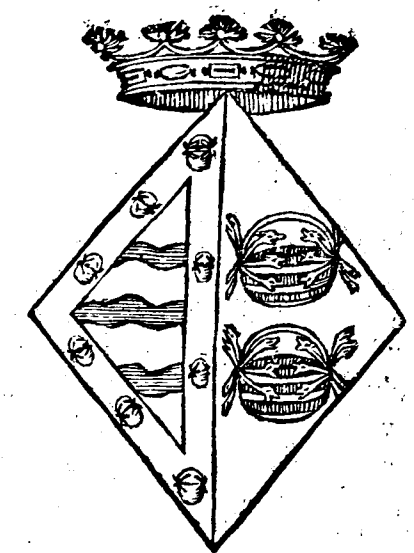
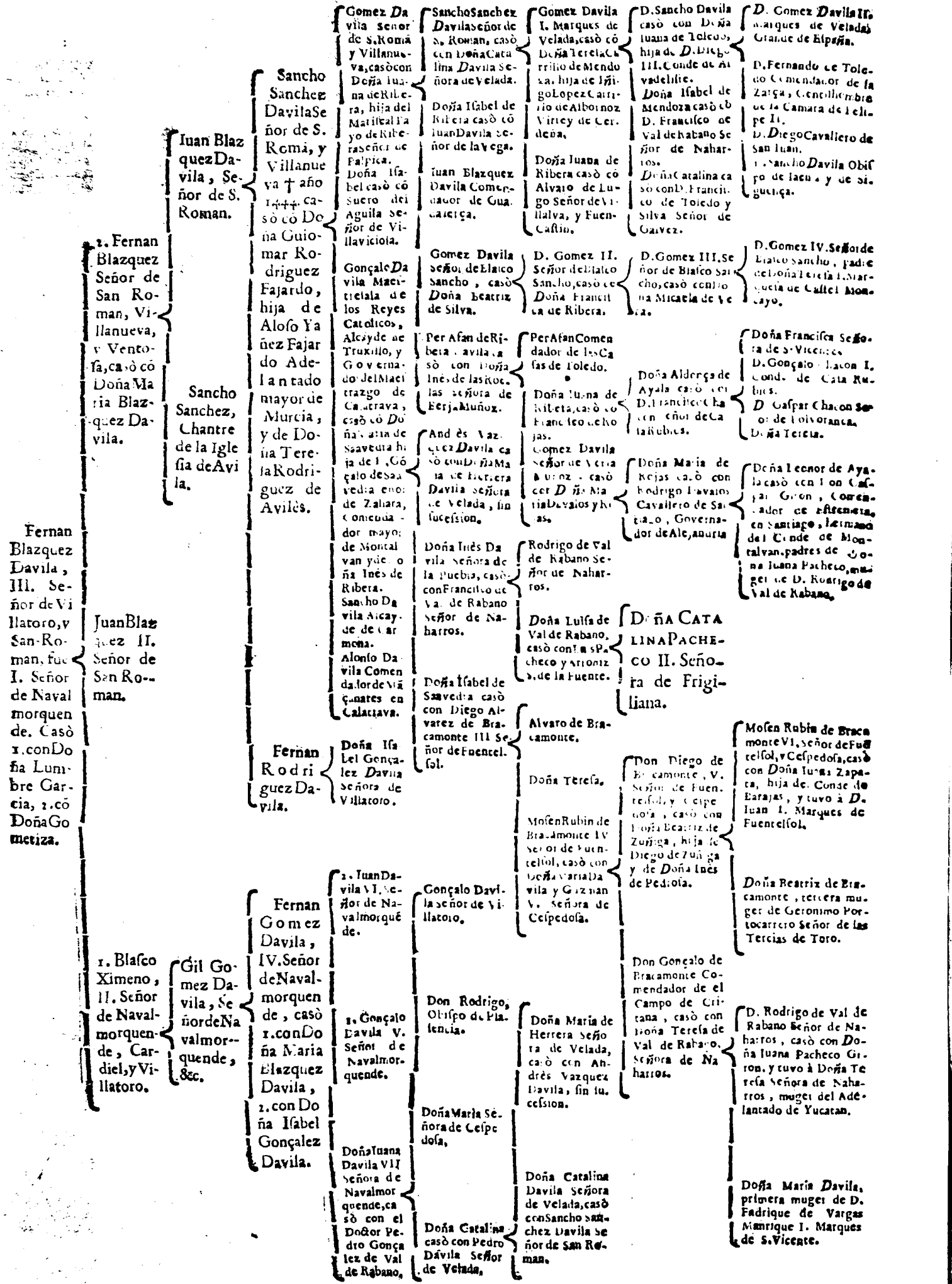
D. Nuño Señor de Ortigosa.

D. Sancho Davila y Mendoza Señor de la Vega.

D. Antonio de Pedroña Comendador de Almagro, casado con Doña Maria Enriquez Davila, padres de D. Francisco Antonio Señor de la Vega.

D. Diego de Guzmán Cardenal de la Santa Iglesia, Patriarca de las Indias, Arçobispo de Tiro, y de Sevilla, del Consejo de Estado.

Don Pedro de Guzmán Comendador de Sagra, y Cener, casado con Doña Isabel de Vianco, hija del Comendador Juan Lopez de Vianco, y de Doña Antonia de Lara, padres de D. Diego, y D. Juan, Marques de Cañuelo, y de Doña Mencía Señora de Sobradillo.



AGVAYO Y MANRIQUE, como en el cap. XIII. de el lib. X.

CAPITULO U.

21 DON LUIS MANRIQUE DE LARA Y Pacheco III. Señor de Frigiliana, y Nerja, y del mayorazgo de la Fuente, y Repartimiento de la Casa de Arroz, en Malaga.



UCEDIÒ este Señor en las Casas de sus padres al tiempo de sus fallecimientos: y haciendo su mas continua habitacion en Malaga, y Frigiliana, las mantuvo con aquella autoridad, y obtencion, correspondiente a su nacimiento. Diòsele en el bautismo el nombre Luis, para cumplir la voluntad de su abuelo materno que quiso se llamasse así el sucesor de su mayorazgo: y por satisfacer enteramente a sus cláusulas, fue nombrado en sus primeros años D. LUIS PACHECO, como se

vè en sus capitulos matrimoniales, y en el testamento de D. Rodrigo Manrique su padre. Pero despues prefirió el patronimico Manrique, y así en el testamento de su madre, y en todas las escrituras posteriores suyas està nombrado D. LUIS MANRIQUE PACHECO: y en la misma forma usò las armas de ambas familias. Tuvo largos pleytos con el Fisco sobre las tierras de la Alqueria, ò Castillo de Nerja, que el Fiscal pretendió ser de la Corona, y que D. Luis no tenia títulos bastantes, ni para las que heredò de su padre, y abuelo, ni para otras que por compra avia adquirido en aquel termino. Mas aviendo probado las que le pertenecian, en dos apeos, hechos entre el, y la Ciudad de Velez, por autoridad de la Justicia della en los años de 1585. y 1595. continuò siempre su posesion, sin embargo de aver dicho el Fiscal, que no se debia passar por estos actos, por ser D. Luis un Cavallero poderoso, de que se colegia violencia, y porque se hicieron sin orden del Rey.

Sirvió D. Luis a Felipe II. en diversas ocasiones marciales, así en la conquista del Peñon de Velez de la Gomera, en que se hallò con D. Inigo Manrique su primo hermano, IV. Alcayde de Malaga, el año 1564. como en el levantamiento de los Moriscos de Granada, y especialmente, quando el año 1569. tomò las armas los de la Sierra de Bentomiz, se hicieron fuertes en el Peñon de Frigiliana, donde no solo resistieron al Corregidor de Malaga, Arevalo de Zuazo, pero le cargaron tan ofladamente, que fue menester todo su valor, y su grande prudencia, para que se pudiese retirar sin que le rompessen. Inutilizaronse luego los esfuerzos que hizo la grande autoridad de D. Luis, para reducir los sublevados,

porque sobervios con el bu en suceso, empezaron à concurrir libremente en tratados con los otros Moriscos inquietos de la Vega, y de la Alpujarra, y recibiendo dellos avisos, socorros, y viruallas, se fortificaron de suerte, que su ciudad, y la natural disposicion del sitio, los constituyò en bastante seguridad. Pero atacados luego por el Comendador mayor D. Luis de Zuñiga y Requens, Teniente general del Mar, que avia traído de Italia las Galeras, fue superado el Peñon con

Historia en la General. muerte de mas de 20. de sus defensores, prision de 300. personas, y considerable presa de joyas, ganados, y bastimentos; pero à tanta costa, que hubo mas de 800. heridos, y perdieron la vida 200. de los nuestros, señalandote con notable valor en aquella empresa D. MARTIN DE PADILLA, despues Conde de Santa Gadea, y Adelantado mayor de Castilla, que era primo tercero de nuestro D. Luis Manrique, como viñietos de los dos hermanos PEDRO MANRIQUE Señor de Valdecaray, y GARCÍ FERNANDEZ Señor de las Amayuelas, Alcayde de Malaga. En todo lo qual, y en otras muchas facciones de aquella guerra, concurre D. Luis à sus expensas, sin sueldo alguno, acompañado de muchos criados, y gente, y salió herido en la toma del fuerte, como se expresa en el título de Conde de Frigiliana, y como mas largamente consta por las informaciones, y diligencias que el año 1607. se hicieron en Malaga, de orden de Felipe III. à instancia de D. Rodrigo su hijo, para el restablecimiento de la Alcaydia de aquella Ciudad en su Casa. En

Marmol, Rebel. de los Morisc. lib. 6. las quales, con gran numero de Cavalleros, soldados, y otras personas, se probò lo que especialmente depuso el Capitan Fernando de Valdivia Reynoso, vecino de Malaga, el qual dijo: *Que como vno de los Capitanes que sirvió à S. M. en la guerra, y rebelion deste Reyno de Granada, vió este testigo, que el dicho D. LUIS MANRIQUE DELARA, padre del dicho D. Rodrigo Manrique, sirvió con su persona, è criados, à su propia costa, en el ascamiento, è rebelion de los Moriscos de este Reyno de Granada, y en el fuerte de Frigiliana, y en las demás ocasiones que se ofrecieron del servicio de S. M. en que gastò mucha suma de ducados, y campeò su mayorazgo, porque diò mesa publica à toda la gente principal, Cavalleros y Capitanes, quando*

PRUEBAS pag. 591. *andava en servicio de S. M. è tuvo de ordinario en su tienda mesa publica para los que à declarando, è traía quatro azemilas ordinarias con escolta à su costa, que llevaban los mantenimientos que eran menester, medicinas, y botica para los enfermos. E traía seis criados de à cavallo, sin los que traía de à pié, que ordinariamente sirvieron en la dicha guerra, à costa del dicho D. LUIS MANRIQUE. E salió herido en la toma del fuerte de Frigiliana, de que estuvo muchos dias enfermo, y sin embargo continuò la dicha guerra, hasta que se acabò &c.*

PRUEBAS pag. 595. Aplicòse D. Luis con grande fervor à solicitar, que D. Rodrigo su hijo restituyesse à la Casa de sus abuelos su gran varonia de LARA, casando con Doña FRANCISCA FERNANDEZ MANRIQUE Señora de las Torres de Alozyña, y Chilches, en quien se avia quebrado: y como voluntariamente concurrese à este intento Doña Ana de Bazan, madre de aquella Señora, se efectuò la union, y tuvo D. Luis la complacencia de ver à su hijo Señor de la Casa de que era segundo. Para manifestar el gusto desta aliança, hizo D. Luis donacion à Doña Francisca su sobrina, y nuera, de ciertos bienes que heredò de sus padres, como parece por la escritura que se otorgò el año 1587. ante Marcos de Molina Escrivano publico de Coin, y se refiere, y aprueba en su testamento.

PRUEBAS pag. 589. El año 1598. por escritura fecha ante Fernando de Salcedo Escrivano del numero de Malaga, capitulò D. Luis con el Convento de las Monjas Carmelitas descalças de aquella Ciudad, que se celebrassen por su alma todos los años perpetuamente las nueve Fiestas de N. Señora, y la de los Santos, y otras quince Missas rezadas: para cuya dotacion las diò 240. ds. de vellon en dos centos, con que se dieron por contentas. Y D. Luis hace memoria en su testamento desta dotacion, y manda à su hijo, y sucesores la hagan cumplir.

Testò este Señor en Malaga à 20. de Setiembre de 1606. y aviendo fallecido en la misma Ciudad el dia 3. de Octubre del mismo año, se abrió luego su testamento à instancia del Lic. Juan Bautista Diaz Beneficiado de la Iglesia de los Santos Martires, vno de sus testamentarios. Diòsele sepultura, con sus padres, y abuelos, en la Capilla mayor de S. Francisco de Malaga, como lo mandò hazer. Declara, que hasta el dia del otorgamiento se avian dicho por su alma 40262. Missas, sin otras mil

mil que avia hecho dezir por las de sus padres, y manda que se digan mas otras mil Missas. Deja cierta renta à la Cofradia del Santissimo Sacramento de la Villa de Alhaurin, para que tomasse cada año diez bulas de difuntos por su alma, y las de sus padres, y abuelos: y si algun año no huviesse bulas, se dijese de Missas lo que se avia de gastar en ellas. Señala 800. mrs. mas de renta anual à la Capellania que fundò el Señor Luis Pacheco su abuelo, y acrecenta al Capellan vna Missa mas cada semana, con que quedò en quatro, y deja el patronato à D. Rodrigo su hijo, y vniversal heredero, y de Doña Mencia Manrique su muger, y à los sucesores en su mayorazgo.

PRUEBAS pag. 589. Casò D. Luis en Sevilla el año 1562. con Doña MENCIA MANRIQUE, hija de Don Diego de Aguayo Señor de Villaverde, y los Galapagares, Cavallero de la Orden de Santiago, y XXIV. de Cordova, y de Doña Maria Carrillo su muger, que tuvo por padres à D. Rodrigo Mesa Carrillo Señor de la Guardia, Santosmia, y Torre Franca, y à Doña Maria Ponce de Leon su muger, hija del Grande D. Rodrigo Ponce de Leon Duque, y Marqués de Cadiz, Conde de Arcos, y Señor de Marchena. D. Diego de Aguayo era tambien Lara, y primo tercero de D. Luis, porque fue hijo de Francisco de Aguayo Señor de Villaverde, y los Galapagares, XXIV. de Cordova, y de Doña Francisca Manrique su muger, nieta de D. Rodrigo I. Conde de Paredes, Maestre de Santiago, y Condestable de Castilla, como queda escrito con las sucesiones de la Casa de Villaverde en el cap. XIII. del lib. X. Esta aliança, que por los ascendientes illustres, por los dilatados parentescos, y por la representacion de la Casa, era de las mas recomendables del Reyno de Cordova, solicitaron sus padres à nuestro Don Luis Manrique, y la contrataron con Don Geronimo Manrique Arcediano de Ecija, y Canonigo de la Iglesia de Sevilla, tio de Doña Mencia, hermano de su padre, por sí, y en nombre de D. Rodrigo de Aguayo Señor de Villaverde, hermano de aquella Señora. Hizose la escritura de capitulaciones en Sevilla, estando Doña Mencia en el Monasterio de San Clemente, Lunes 2. de Setiembre de 1560. entre esta Señora de la vna parte, y de la otra D. Rodrigo Manrique II. Señor de Frigiliana, por sí, y en nombre de Doña Catalina Pacheco su muger, y D. Luis Pacheco Manrique su hijo mayor legitimo, y sucesor en su Casa, y mayorazgo, con intervencion, y expreso consentimiento de D. Geronimo Manrique Arcediano de Ecija, declarando, que Doña Mencia llevaria en dote 100. ducados de oro, que el Señor D. Rodrigo de Aguayo su hermano estava obligado à pagarla, por escrituras. Que D. Luis la dijese en arras vn quento de mrs. quedando él, y sus padres obligados à sacar licencia del Rey para hipotecar à la seguridad de vno, y otro los bienes de su mayorazgo. Que D. Rodrigo, y Doña Catalina darian en cada vn año à los contrayentes, de las rentas de su mayorazgo, 2000. mrs. para sus alimentos, y todo el trigo, cebada, y aceite que necesitassen para el gasto de su casa, y las casas principales de Malaga, en que hiciesen su habitacion. D. Geronimo Manrique Arcediano de Ecija, consintió, y aprobò, por sí, y por D. Rodrigo de Aguayo, este tratado, y en honor del, y para acrecentamiento del dote de Doña Mencia, se obligò à hacer la donacion, y desde luego la hizo de todos los bienes raices, muebles, y semovientes, que él tenia en Cordova, y sus terminos, por herencia de sus padres, y lo corrido de los frutos dellos. Y vnos, y otros se obligaron à estar, y passar por esta capitulacion, pena de 400. ducados de oro, jurandola D. Luis por ser menor de 25. años. Solicitòse facultad por parte de D. Rodrigo Manrique, y Doña Catalina Pacheco, para la obligacion de los bienes vinculados, y la concedió Felipe II. en el Campillo à 5. de Octubre de 1560. y ya se avia celebrado el matrimonio el Sabado 4. de Abril de 1562. por que este dia en Sevilla D. Geronimo Manrique Arcediano de Ecija, queriendo cumplir lo que capitulò, por averse ya Doña Mencia su sobrina casado con Don Luis Pacheco Manrique, la hace donacion, por acrecentamiento de su dote, de todos los bienes raices, muebles, y semovientes, que tenia en Cordova, y su termino, por herencia de los Señores su padre, y madre: especialmente la parte que le cupo en las tierras llamadas las Cornucas, y Buñedillo, y en las Azeñas de Fernan-

PRUEBAS
p. 586.

nando Alonso, y de los corridos que se le debian de sus frutos, todo para que gozassen ella, y sus descendientes, ò los que su derecho tuviesen. Y el mismo dia, Doña Mencía Manrique, llamandose hija de sus Señores D. Diego de Aguayo, y Doña Maria Carrillo difuntos, y muger legitima de D. Luis Pacheco Manrique su Señor, y con su licencia diò poder al Señor Comendador D. Rodrigo Manrique su suegro, vecino de Malaga, para que en su nombre pudiesse cobrar del Señor D. Rodrigo de Aguayo su hermano, XXIV. de Cordova, 111. ds. de oro, que le estava obligado à pagar el dia que se casasse, en virtud de la escritura de concierto, entre ellos hecha, en 9. de Julio de 1554. años, ante Pedro de Castellanos Ecrivano publico de Sevilla, en que por esta cantidad le cediò las legitimas paterna, y materna, parte de mejoras de tercio, y quinto, y todo lo que huviesse rendido hasta aquel dia. Pero sin embargo deste contrato, D. Rodrigo de Aguayo se escusò à su cumplimiento, y fue preciso presentar la escritura ante el Lic. Juan Alvarez Teniente de Sevilla, y travar la egecucion en ciertos bienes, y heredamientos de sus mayorazgos, y de los de Doña Maria de Godoy su muger. Y aviendose estos bienes traído en almoneda, salieron al pleyto la dicha Doña Maria de Godoy, y D. Diego de Aguayo su hijo mayor, y del dicho D. Rodrigo, y Doña Catalina de Lujan, y Doña Aldonça de Mendoza, vecinos de Cordova: y finalmente, el Teniente pronunciò sentençia, dando por nula la egecucion en algunos de los bienes, y por bien hecha en otros, los cuales mandò vender, y que satisfechos primero los creditos de Doña Maria de Godoy, se pagassen luego à D. Luis, y Doña Mencía Manrique 101. ds. Apelaron todas las partes para ante el Regente, y Juezes de grados de Sevilla, donde entre tanto que se determinava, se señalaron à Doña Mencía 500. ds. de alimentos, y luego se mandaron vender los bienes de D. Rodrigo, y satisfacer los dichos 101. ds. Despues de lo qual, deseando ambas partes vivir en aquella paz, correspondiente à su estrechez de parentesco, D. Rodrigo Manrique Señor de Frigiliana, en nombre de Doña Mencía Manrique, y de D. Luis Manrique Pacheco sus hijos, y en virtud de su poder arriba referido, y D. Rodrigo de Aguayo Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de la Villa de Villaverde, XXIV. de Cordova, por sí, y en voz de Doña Maria de Godoy su muger, se convinieron, y ajustaron, en que estos diessen à D. Luis, por dote de Doña Mencía su muger, y en lugar de los 111. ds. que pedian, 711. ds. de vellon que valen 2. qrs. 625 ll. mrs. de la moneda vival, pagados à ciertos plazos, de las rentas de la dehesa, y heredamiento de los Galapagares, y el Chiquero, que eran del mayorazgo de D. Rodrigo, cediendole D. Luis, y Doña Mencía toda la restante cantidad, y todos, y qualesquier derechos, que contra sus bienes pudiesen pretender: y dandole por libre de la primera escritura. Y agregando à estas otras clausulas, que miran à la firmeza, y seguridad deste contrato, le otorgaron en Cordova à 18. de Setiembre de 1565. Efectuòse enteramente la satisfacion desta escritura el año 1570. en el qual, D. Luis Manrique Pacheco y Doña Catalina Pacheco y Arroniz su madre, valiendose de la facultad que diez años antes concediò Felipe II. por escrituras que otorgaron en Malaga à 25. de Junio, y 8. de Julio de 1570. ante Pedro de Chaves Ecrivano del numero, confessaron aver recibido D. Luis los dichos 711. ds. demás de la donacion que hizo à Doña Mencía el Arcediano D. Geronimo Manrique su tio: y à la restitucion, y seguridad de todo obligaron sus bienes libres, y los de mayorazgo.

PRUEBAS
pag. 586. y
587.

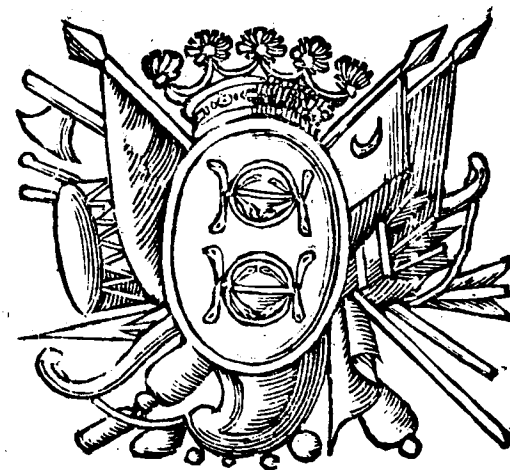
Antes desto, por escritura de 18. de Febrero de 1547. Doña Francisca Manrique Doña Beatriz de Aguayo, y Doña Magdalena Carrillo, todas hermanas de Doña Mencía, estando para ser Religiosas en el Monasterio de S. Clemente de Sevilla, donde despues professaron, hicieron donacion à esta Señora de todos sus bienes, reservando solo 3011. mrs. de renta al año, 1011. à cada vna, por los dias de sus vidas, que avian de bolver despues à la dicha Doña Mencía, ò sus herederos. Para esto la impusieron la vnica obligacion, de que casasse à gusto del Arcediano D. Geronimo Manrique su tio, y en su defecto, del poseedor de la Casa de su padre: con tal precision, que si faltasse esta circunstancia, aunque Doña Mencía celebrasse matrimonio proporcionado à su estado, y calidad, perdiessse la dicha donacion, y por el mismo hecho passasse à Don Rodrigo de Aguayo, ò Don Diego Manrique sus hermanos, el que el dicho Don Geronimo su tio eligiessse.

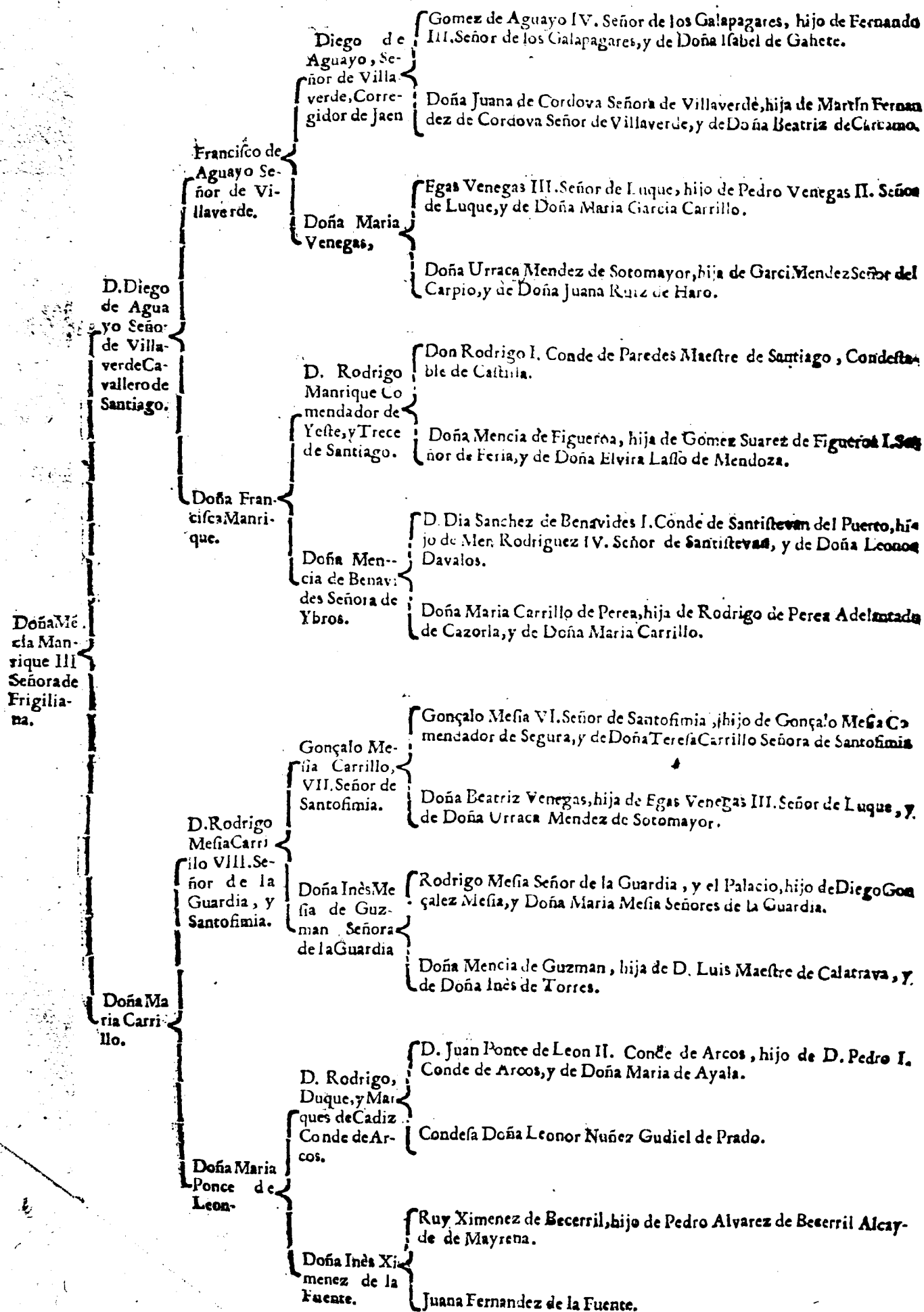
El-

Esta gracia aprobaron, y ratificaron estas Señoras en los testamentos que el mismo dia, y ante el propio Ecrivano hicieron, retidiendo, como dicen, en S. Clemente, y teniendo proposito de professar en aquel Monasterio. Por lo qual, y porque el Señor de Villaverde, quando se obligò al dote de su hermana, quitò que su matrimonio no le hiciessse sin voluntad de su tio, fue necesario que precediessse su contentimiento: el qual no solo diò, como queda visto, pero confessando ser la vnion muy conveniente para ambas partes, quitò aumentar el dote de Doña Mencía con la otra semejante donacion de sus legitimas.

Fue de corta duracion este illustre matrimonio, porque en el mes de Junio de 1568. passò Doña Mencía desta vida en Malaga, aviendo otorgado su testamento en 22. del mismo mes, y año, y ya tan agravada de su enfermedad, que por que no pudo firmarle, le firmò D. Christoval de Cordova y Lemos, que fue terti go, y es el Alcayde de Cazaraboncia Señor de Miranda de Auta, casado con Dona Isabel Carrillo, prima hermana de nuestro D. Luis Manrique. Llamase esta Señora: DOÑA MENCIA MANRIQUE, muger que soy de DON LUIS MANRIQUE mi Señor, vecino de Malaga. Mandate sepultar con el Abito de S. Francisco en la Capilla mayor de su Monasterio de aquella Ciudad, que es (alsi dice) de la Señora DOÑA FRANCISCA FERNANDEZ MANRIQUE. Ordena, que en aquel, y otros Conventos de Malaga se digan muchas Missas por su alma, y las de sus padres: Que se den 3011. mrs. à Doña Francisca Manrique, y Doña Beatriz Manrique sus hermanas, Monjas en San Clemente de Sevilla, y al Hospital de Santa Ana, para ayuda a curar los pobres, 611. mrs. Hace ciertos legados à criadas. Elige por sus testamentarios à DOÑA ANA DE BAZAN, que llama su Señora, y es la viuda de D. Inigo Manrique IV. Alcayde de Malaga, y à Don Alonso de Torres: y declara por vniversal heredero suyo à D. Rodrigo Manrique su hijo. Diòsele sepultura en la Capilla mayor de S. Francisco, segun su disposicion: y por todos los instrumentos citados, y otros muchos, que tendran despues memoria, consta que de Don Luis Manrique Pacheco III. Señor de Frigiliana, y de Doña Mencía Manrique nació vnico:

22 DON RODRIGO MANRIQUE DE LARA II. del nombre, IV. Señor de Frigiliana, y Nerja, de las Torres de Alozayna, y Chilches, y mayorazgos de la Fuente, Casavbas, y Bazan, VI. Alcayde, y Capitan de la Ciudad de Malaga, Patron del Monasterio de S. Francisco, y Hospital de Santa Ana della, cuyas memorias dirà el capitulo siguiente.





CAPITULO UI.

22 DON RODRIGO MANRIQUE DE LARA II. del nombre, IV. Señor de Frigiliana, y Nerja, y de las Torres de Atozayna, y Chilches, Mayorazgos de la Fuente, Casavbas, y Bazán, VI. Alcaide de las Fortalezas de Malaga, Patron del Monasterio de S. Francisco, y Hospital de S. Ana de la misma Ciudad.



NIERONSE en este Señor todos los mayorazgos, y todos los honores de la Casa de D. INIGO I. Señor de Frigiliana su vifabuelo, no solo por la opulenta sucesion de sus padres, y por la restauracion de la Alcaidia de Malaga, sino porque aviendo casado con DOÑA FRANCISCA FERNANDEZ MANRIQUE su prima segunda, tambien viuieta, y principal sucesora de D. Inigo, vnió a sus mayorazgos de la Fuente, y Frigiliana, el mayorazgo antiguo de Garcí Fernandez Manrique, el de Casavbas de Doña Isabel Carrillo, y el vltimo de Doña Ana de Bazan, que eran los que gozava Doña Francisca. Con lo qual, bolviendose a juntar en vn cuerpo las rentas de las dos lineas Manriques de Atozayna, y Frigiliana, y recuperando D. Rodrigo la Alcaidia que renunció su suegro, creció el esplendor de su Casa, y pudo el mantenerla, aun con mas autoridad, y sequito que toda aquella que te avian sabido conservar ambas lineas, despues de su separacion: sirviendole para esto, no tolo la comodidad de los medios, sino vn espíritu gallardo, y generoso, que con la buena disposicion del cuerpo, le dispuso grandes lucimientos en todas las operaciones Marciales, y Politicas.

Celebróse la vnion de D. Rodrigo, y Doña Francisca en el mes de Abril de 1587. con licencia de D. Alonso de Torres Tesorero, y Canonigo de Malaga, Provisor, y Vicario general de su Obispado en sede vacante, que como Juez delegado por la Santidad de Sixto V. justificó, y dispensó el parentesco, que en tercer grado de consanguinidad avia entre estos Señores: y en 14. del mismo mes dió permiso a los Curas de las Iglesias de Cohin, y Alhaurin, para que los desposasen, y casassen. Parece que esto se egecutó en Alhaurin, porque D. Rodrigo otorgó a Do-

à Doña Francisca la carta de dote, ante Andrés Solano Escrivano publico de aquella Villa.

No se embarazò el generoso espíritu de D. Rodrigo con la posesion de la Casa de sus abuelos, ni con las delicias de su reciente conforcio, para que el año siguiente 1588. en que Felipe II. embió poderosa Armada contra Inglaterra, dejasse de embarcarse en ella en Lisboa, procurando mostrarse digno de sus clarísimos ascendientes, imitandolos. Por cuya razon, quando Antonio de Herrera

Herrera, de nombrar otros muchos de la primer nobleza, prosigue con estos: D. Pedro de General del Castro, hijo del Conde de Lemos, D. Diego Fajardo, primo del Marques de los Velaz, D. Rodrigo Mendo con MANRIQUE, primo del Duque de Nagera, D. Francisco Manrique, hermano del Conde de Pare- 3. lib. 4. des, D. Francisco Pacheco, primo del Conde de Oropesa: y la continúa con otro largo numero de personas de semejante calidad. Y aunque el suceso de aquel grande armamento fue muy infeliz, porque hicieron los vientos lo que no pudieron los enemigos; todavia D. Rodrigo, despues de aver cumplido con sus obligaciones, tuvo la buena suerte de volver à España en las Naos que se preservaron de aquel trabajo.

Despues desto, encargò à D. Rodrigo la Ciudad de Malaga, el gobierno de su gente de à cavallo, siempre que los rebatos de los Moros de Africa, ò las invasiones de los enemigos desta Monarquia, obligò à tener en armas la Costa: y en esta se portò con tal promptitud, generosidad, y cuydado, que alentados à su exemplo todos los otros Cavalleros de aquella grande poblacion, se pudo conseguir su quietud, y seguridad. Y en el año 1596. quando la Armada Inglesa entrò, y saqueò à Cadiz, fue D. Rodrigo vno de los Cavalleros que primero acudieron à juntarse con el Duque de Medina-Sidonia, General de la Costa del Oceano, y llevó à su cargo la Infanteria, y Cavalleria de Malaga, para emplearse en la recuperacion de aquella Plaça. Pero como los Ingleses la abandonassen presto, cesaron todas las disposiciones de la faccion, y D. Rodrigo se restituyò à su Casa.

Pasò tambien à su costa, asistido de grueso numero de criados, al socorro de las plaças de Ceuta, y Tanger, quando el Rey embió à este efecto al Corregidor de Malaga D. Mendo Rodriguez de Ledesma Comendador de las Casas de Cordova en la Orden de Calatrava, despues Embajador en Francia. Y aviendose logrado felizmente la jornada, se detuvo D. Rodrigo en Africa todo el tiempo que los recelos de nuevo sitio inquietaron aquellas Ciudades. Hallavase despues de esto retirado en los Lugares de tierra de Malaga, donde tenia sus mayorazgos, quando llegó à Gibraltar la Armada Olandesa de los Fregelingses, en animo de poner fuego à la Española, que estava en aquel Puerto. Y como esta novedad ocasionasse grande confusion en la Costa del Mediterraneo, no solo acudiò Don Rodrigo aceleradamente à Malaga, para aplicarse à la conservacion, y seguridad de aquella Ciudad, que à este fin solicitò luego su asistencia: pero deseando quietar los justos recelos que tan vecina poderosa Armada avia ocasionado à sus moradores, hizo venir à la Ciudad su muger, y sus hijos, para que con este desprecio del peligro tomassen mayor aliento, y conociesen, que todo lo que ria arriesgar D. Rodrigo por la defensa de la patria, y servicio del Rey. Demàs de lo qual, mantuvo à su costa todas las personas que para esto acudieron de otros Lugares. Por cuya causa, en informacion que se hizo en Malaga, de orden de Felipe III. el año 1607. dicen los testigos, que en aquella ocasion: *Vino luego à esta Ciudad dentro de tres oras de como fue avisado, con su persona, hijos, criados, cavallos, y armas, è los puso à todos à punto de guerra, haciendo muchas demonstraciones de manera, que animò à todos los Cavalleros, è vecinos desta Ciudad, à que acudiesen al servicio de S. M. è de defenfa desta Ciudad. E con esto, è tener casa, è mesa franca para todas las personas que querian acudir à ella, acudieron mas de 60. Infantes, è mucha gente de à cavallo. E su causa lo susodicho de estar dicha Ciudad con mucha defenfa, è guarñicion, &c. Y lo mismo bolviò à egecutar D. Rodrigo, quando la Armada del Moro Atarraez infestò aquellas Costas, y amenazò à Malaga, sin que por el deseo de imitar à sus ascendientes, y atender à la salud publica, supiesse reservarse à alguna faccion, que fuesse de peligro, de costa, ò de trabajo.*

Por

Por la renunciacion de la Alcaydia de Malaga, que el año 1561. hizo D. Inigo Manrique, avia perdido su Casa la posesion de aquellas fuerças, siempre administradas por MANRIQUES, desde que con tanta fatiga, y sangre suya se conquistaron à los Moros el año 1487. y como D. Rodrigo deseasse mucho restablecer su familia en aquel empleo, empezó à solicitarlo el año 1607. con la ocasion de aver fallecido D. Juan de Guzman II. Marques de Ardales, Conde de Teva, à quien quando su suegro renunciò, hizo merced Felipe II. de aquella Alcaydia. Para este fin diò D. Rodrigo memorial à Felipe III. representando los meritos propios, y los que heredò de sus ascendientes, la gran parte que ellos tuvieron en la conquista de Malaga, y la merced que sucesivamente merecieron à nuestros Reyes, de la Alcaydia de aquella Ciudad, hasta que desconfiando D. Inigo su suegro de tener sucesion, la renunciò voluntariamente, y se diò al Marques de Ardales. Y suplicando à S. M. que supuesto que èl era varon de aquella familia tan recomendable, y dueño de la Casa, que por tantos tiempos sirviò la Alcaydia, y continuò tan lucidamente sus servicios à la Corona, le hiciesse S. M. merced della, para nuevo aliento de repetirlos: el Rey, por Cedula dada en S. Lorenzo à 28. de Agosto de 1607. mandò à D. Diego de Agreda Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de su Casa, y su Corregidor, y Capitan à guerra de Malaga, y Velez, que citado el Procurador fiscal, averiguasse la seguridad desta narracion,

la calidad de las fortalezas, numero de los salarios, y emolumentos de su Tenencia, y necesidad de sus reparos. Y aviendo D. Rodrigo presentado esta Cedula al Corregidor en 10. de Setiembre de 1607. se compulsò luego del Archivo de la Ciudad, y del repartimiento de sus Conquistadores, aquel que perteneciò à GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE Señor de las Amayuelas, primer Alcayde, y à los treinta criados suyos, que con permission de los Reyes Catolicos señalò, para que fuesen allí heredados. Justificò, que Doña Francisca Fernández Manrique su muger no avia sido engendada quando se hizo la dejacion de la Alcaydia. Y por interrogatorio que presentò à este fin, comprobò con largo numero de testigos toda la sucesion de Garcí Fernandez Manrique, que en este libro llevamos escrita, la continuacion de la Alcaydia en ella, los servicios, y meritos de sus poseedores, y todo lo demàs contenido en la Cedula. Pero en lo tocante à los servicios, demàs de lo que en otros capitulos emos ya reparado, D. Gracian de Aguirre Cavallero de Malaga, de 78. años de edad, de pone: *Que el dicho D. RODRIGO MANRIQUE, imitando la nobleza de sus antepasados, è servido à S. M. en todas las ocasiones que se an ofrecido en esta Ciudad, de paz, y guerra, con su persona, hijos, y criados, y es el primero que acude à las ocasiones de guerra, de manera, que viendole tan puntual, se animan, è alientan los demàs Cavalleros, y otras personas. Y como à persona de tanta importancia, para la guarda, y defenfa desta dicha Ciudad, siempre se le è encargado la gente de à cavallo, en que è servido, y dado muy buena quenta de su cargo. E para estos efectos està siempre prevenido de muchos criados, è cavallos, continuandolos grandes, è notables servicios que sus padres, y abuelos an hecho à sus Magestades, cada vno en su tiempo, desde el dicho GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE, hasta el dicho D. Rodrigo Manrique. Y despues dice, que si S. M. hiciesse merced à D. Rodrigo de la Alcaydia, seria en comun aprobacion, y aplauso de los Cavalleros, y vecinos de Malaga: *Por averse ganado, y conquistado la dicha Alcaydia con sangre de sus passados, en tanto grado, que este testigo oyò decir à los dichos sus mayores, y mas ancianos, que se avian hallado en ganar esta Ciudad, que andando el dicho GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE en escar amuza con los Moros desta Ciudad, vn Moro le avia herido en vna pierna con la espada, y llegando à oidos del Rey Catolico, que à la sazón estava en la conquista de esta Ciudad, avia dicho que no se podia ganar sin derramar sangre de los MANRIQUES.**

En la misma forma deputieron otros diez vecinos antiguos de Malaga, con mas, ò menos circunstancias, segun el conocimiento que la edad de cada vno permitia. Y el Corregidor Don Diego de Agreda, con vista de sus deposiciones, compulsas de instrumentos, y otras diligencias, embió à S. M. los autos, con favorable informe, sin embargo de la oposicion que intentò hacer Don Luis de Guzman Marques de la Algava, y Ardales, Conde de Teva, sobrino, y heredero del II. Marques de Ardales, à quien, como en la Casa, pretendia suceder en la Alcaydia de Malaga, diciendo, que Don Inigo Manrique se la vendiò

PRUEBAS
pag. 590.
591 y 595

PRUEBAS
p. 591.

PRUEBAS
p. 589. y
siguient.

PRUEBAS
p. 590.

en propiedad, por 120. ds. de oro. Despues de lo qual, la Ciudad, siendo citada para esto, no solo respondió no tener que decir contra la pretension, y probança de D. Rodrigo, pero pidió à S. M. le hiciesse merced de la Alcaydia, por la consideracion de los servicios de su Casa, y de la utilidad que la Ciudad tendria en que aquellas fuerças estuviessen mejor guardadas, y asistidas en su poder.

Con vista de estos instrumentos, y reconocida la mas justa accion que D. Rodrigo tenía à la Alcaydia, en oposicion del Marqués de la Algava, remitió S. M. este caso à su Consejo de Hacienda, y por ajuste que en él hizo D. Rodrigo Manrique à 22. de Mayo de 1608. ante Juan Rodriguez Nuñez Oficial mayor de la Secretaria de aquel Consejo, se contratò: Que S. M. le hacia merced de la Alcaydia de Malaga por dos vidas, a saber, la suya, y otra, la que él nombrasse, entendiendole la nombrada, por la de su hijo mayor, para que la gozassen con las calidades, preeminencias, y aprovechamientos à ella tocantes, y como D. Juan de Guzman, ultimo Alcayde, la tuvo, y las debieron gozar sus antecessores, con 2000. mrs. de salario en cada vn año, sin delquento alguno, situados en las Alcavalas de Ronda, Motril, y Salobreña. Para lo qual, D. Rodrigo servia à S. M. con 4. qs. de mrs. el 1. q. 2500. mrs. de contado: el 1. q. 3750. mrs. dentro de seis meses: y el 1. q. 3750. mrs. restantes, à los otros seis meses, cumplidos despues de aquellos, pagados todos à Juan Perez Florian Pagador de las Armadas en Malaga, para que se gastassen en la fabrica del muelle de aquella Ciudad. Declaròse, que siempre que el Alcayde salga por Malaga, y sus terminos, pueda traer, para guarda de su persona, quatro alabarderos, pagados à su costa: y que à su Teniente, en la ausencia, ò impedimento del propietario, le acompañen dos, con las armas ordinarias. Que el Alcayde pueda poner, remover, y quitar Tenientes en las fortalezas, como le pareciere, con causa, ò sin ella. Que se daria comission à D. Diego de Agreda Corregidor de Malaga, para recibir el pleyto homenaje: y que si el que sucediessse en la segunda vida no tuviere edad para hacerle al tiempo de la sucesion, pueda nombrar persona que entre tanto sirva la Alcaydia, como concurren en ella las calidades que se requieren para hacer el tal pleyto homenaje. Lo qual aprobado por S. M. en la Aguilera à 4. de Junio de 1608. diò el mismo dia su Cedula, refrendada de Pedro de Contreras su Secretario, para que D. Diego de Agreda Corregidor de Malaga, recibiesse de D. Rodrigo el pleyto homenaje, y le pusiesse en la posesion de la Alcaydia de las fortalezas de aquella Ciudad. Y porque este Cavallero venia à la Corte, S. M. en otra Cedula, dada en Lerma à 21. de Junio de 1608. mandò, que haciendose el pleyto homenaje en manos de D. Francisco de Cordova (que es el I. Conde de Casapalma) ò D. Gracian de Aguirre, hombres fijosdalgo, el Teniente de Corregidor diese la posesion. Y en su cumplimiento, en Malaga, à 7. de Julio del mismo año, D. Rodrigo Manrique hizo el dicho pleyto homenaje, como Cavallero hijodalgo, en manos del dicho D. Francisco de Cordova Cavallero de la Orden de Alcantara, estando presentes, el Doct. D. Alonso Barba de Sotomayor Chantre de la Iglesia de Malaga, D. Gracian de Aguirre, D. Pedro de Angulo Montefino, D. Gomez Vazquez de Loaisa Regidor de Malaga, y otros muchos vecinos della. Y luego, el Lic. Baltasar de la Fuente Vergara Alcalde mayor, ante Pedro Moreno Escrivano publico, en aquel dia, y el siguiente, entregò las fortalezas de la Alcazava, y Gibralfaro à D. Rodrigo Manrique, y le apoderò enteramente dellas, y de sus baluartes, pertrechos, y armas, y él nombrò personas para hacer de noche las velas, y por su Teniente en la Alcazava à D. Inigo Manrique su hijo mayor, y en Gibralfaro à Juan Fernandez de Salazar, vecino de Malaga. El Teniente le diò asimismo posesion de los quatro Alabarderos que podia traer para su guarda: y demàs desto, vn hombre delante de sí con vna lança, como por diligencias hechas, en virtud de Cedula de S. M. constò le avian traído su suegro, y sus antecessores en la Alcaydia. Y aviendo despues desto satisfecho D. Rodrigo todas las pagas, en que se repartieron los 4. qs. de mrs. S. M. le despachò titulo, y carta de venta de la dicha Alcaydia, en la forma ordinaria, en Madrid à 12. de Diciembre de 1611. años, firmada de S. M. refrendada de Pedro de Contreras su Secretario, y firmada tambien del Presidente de hacienda D. Fernando Carrillo, y otros Ministros de aquel Consejo.

PRUEBAS
p. 592.

PRUEBAS
p. 592.

En

En esta forma recuperò D. Rodrigo la antigua posesion que tuvo su Casa de aquella Alcaydia, y con solo la intermision de 47. años, la bolvió à los sucesores de Garci Fernandez Manrique Señor de las Amayuelas, su principal Conquistador: pero con la circunstancia, de que ninguno de los poseedores de su mayorazgo de Malaga la an dejado de gozar. Con ella continuò despues sus servicios al Rey, y su vigilancia en la guarda, y conservacion de aquellos Castillos, y conveniencia de la Ciudad, de forma, que haciendose digno sucesor de sus abuelos en aquel empleo, pudo retener la antigua estimacion de buen Ciudadano.

Adquirió el año 1614. para su Casa las Tercias Reales de los Lugares de Frigiliana, Chilches, y Sayalonga, todos del Obispado de Malaga, porque la Magestad de Felipe III. y los Diputados del medio general, en virtud de la facultad que tuvieron para enagenar Alcavalas, y Tercias, y crecer juros, vendieron à D. Rodrigo las Tercias que pertenecian à S. M. en aquellos tres Lugares, por via de empeño al quitar, con alza, y baja, à razon de 300. el millar, para gozar dellas desde el dia de la Ascension del año 1614. en adelante, libres, y sin carga, estimadas en 120635. mrs. de renta al año, que era el quinto del valor que tuvieron desde el año 1609. hasta 1613. Y mientras à D. Rodrigo se le despachava privilegio desta compra, se le dieron provisiones por el Consejo de Hacienda, para cobrar estas Tercias, como lo hizo: pero aviendole despues reconocido en ellas mayor valor, quedó pendiente el ajuste hasta el año 1647. en que le terminó D. Inigo I. Conde de Frigiliana, su hijo mayor, como diremos en su lugar.

Durò la vida de D. Rodrigo hasta el año 1621. como parece por la posesion que este año en 12. de Agosto se diò à su hijo mayor, de sus mayorazgos. Y aviale precedido Doña Francisca Fernandez Manrique su muger pocos meses, porque acabò sus dias en Malaga la noche 12. de Noviembre de 1621. y el dia siguiente mandò abrir su testamento D. Gaspar Ruiz de Pereda Corregidor de aquella Ciudad Cavallero de la Orden de Santiago, à instancia de D. Fernando de Nuncibay Fajardo Señor de Bezmeliana vno de sus testamentarios. Aviale otorgado, ante Blas Pizarro del Pozo, en 23. de Octubre de aquel año, estando ya enferma, y tambien lo estava quando le hizo vn mes antes el dia 13. de Setiembre. Mandòle enterrar con el Abito de la Orden Seráfica, en la Capilla mayor de S. Francisco de Malaga. Declara sus padres, y abuelos maternos, su casamiento, y sus hijos. Deja la sucesion de sus mayorazgos à D. Inigo, que era el primogenito, y le agrega el patronato de la Capellania de Doña Catalina Carrillo, que se servia en la Iglesia de los Martires de aquella Ciudad. Dice, que las Tercias de Frigiliana, Chilches, y Sayalonga, se compraron con bienes del mayorazgo de Doña Ana de Bazan su madre, y que por esto quedavan incluidos en él. Declara, que à falta de su sucesion, eran llamados à este mayorazgo el Alcayde de Antequera (que era D. Diego de Narvaez y Rojas Cavallero de la Orden de Calatrava) y Doña Maria Bazan, muger de D. Inigo Briceño de la Cueva General de la Costa del Reyno de Granada, que ambos eran sus sobrinos, hijos de primo segundo, y ambos estaban en vn grado: mas que no sabiendo qual era el primer llamado, lo llevasse quien mejor derecho tuviesse. Y deja por sus testamentarios à D. Rodrigo su marido, à D. Inigo su hijo mayor, à D. Fernando de Nuncibay y Fajardo, y à Roque Fuero: los cuales cumplieron luego su disposicion, y esta Señora, y D. Rodrigo yacen con sus ascendientes en la Capilla mayor de S. Francisco de Malaga. Fueron sus hijos:

23 D. INIGO MANRIQUE DE LARA III. del nombre, I. Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente, Señor de Chilches, Sayalonga, Torre de Alosayna, y mayorazgos de Casavbas, y Bazan, VII. Alcayde de las fortalezas de Malaga, Cavallero de la Orden de Alcantara, Governador de Cadiz, Superintendente General de las Armas, y frontera de Estremadura, y Mayordomo de la Reyna Doña Isabel, cuya memorias referiré al cap. VIII.

23 D. JOSEPH MANRIQUE DE LARA, que está nombrado en el testamento de su madre, y particion de sus bienes, nació en Malaga el año 1604. y así dice aquella Señora, que tenía diez y siete el de 1621. en que testò. Mostrò su ardimiento en diversas ocasiones que se ofrecieron en la Costa de Granada, y como el año 1624. aviendo ocupado los Olandeses el Brasil, formasse Felipe IV. gruesa

PRUEBAS
p. 592. &
593.

PRUEBAS
p. 593.

Armada, para restauracion de aquel Estado, à cargo del cèlebre D. Fadrique de Toledo Marques de Villanueva de Valdueza, General de la Armada del Océano, la calidad de la faccion, la opinion del General, y el deseo de continuar las glorias de la nacion, conmovieron muchos ilustres Cavalleros para esta jornada, y D. Joseph sentò plaza de particular soldado en 17. de Octubre de 1624. en la Compañia de D. Pedro Rodriguez de Santistevan, vna de las de la Armada del Océano. Passò en ella al Brasil, y aviendo desembarcado el General el vltimo dia de Março de 1625. y puesto sitio à la Ciudad de S. Salvador, tocò al Tercio de D. Pedro Ossorio, y otros, el quartel de S. Benito, y en vna salida que hicieron los enemigos por aquel puesto el dia 2. de Abril, no solo perdieron la vida el Maestro de Campo, y el Capitan D. Pedro Rodriguez de Santistevan: pero tambien nuestro D. Joseph Manrique tuvo la misma fortuna quando los imitava en el combate, como consta por certificacion que diò de su muerte Francisco Gonçalez de Entrena Contador de la Armada, y Exercito del Océano, fecha en Cadiz à 24. de Noviembre de 1632. con la qual se suple la falta de noticia que tuvo deste Cavallero, y de su fin D. Tomàs Tamayo de Vargas Cronista mayor de las Indias, en el libro de la restauracion del Salvador.

- 23 D. SABINIANO MANRIQUE DE LARA Cavallero de la Orden de Calatrava, del Consejo de S. M. fu Governador, y Capitan General de las Islas Filipinas, y Presidente de la Audiencia dellas, que tendrà despues particular memoria.
- 23 D. BERNARDO MANRIQUE DE LARA Y BAZAN, que parece nació primero que D. Sabiniano, viò la primer luz en Malaga, y aplicandose luego al servicio del Rey, tuvo el puesto de Capitan de Infanteria Española en las Galeras de España, por patente del Principe Filiberto, Gran Prior de S. Juan, y General del Mar, dada en Gibraltar à 4. de Febrero de 1617. En virtud de la qual, formò à su costa vna Compañia de Infanteria, y embarcandola en las Galeras en Gibraltar à 3. de Março del mismo año, sirvió con ella debajo de la mano de D. Alvaro Bazan II. Marques de S. Cruz, hasta que el dia 13. de Octubre de 1620. pelearon las Galeras delante de Barcelona, con dos Naves de Turcos, de las quales, vn balazo cortò las esperanças que del ardimiento de D. Bernardo se avian concebido, como lo certifica Geronimo de Espinola Veedor de las Galeras de España, en el Puerto de S. Maria, à 11. de Octubre de 1624. Diòsele sepultura el dia siguiente en el Monasterio de S. Francisco de Barcelona, con el Abito de la misma Orden, en la bobeda de la Capilla de S. Estevan: y segun la certificacion de Fr. Antonio Miraval Predicador, y Guardian de aquel Convento, fue el entierro tan autorizado, como merecia su calidad. Recibieron el cadaver desde la Puerta del Mar, y Capilla de N. S. de Monserrate, 118. Religiosos Franciscos: asistiòlos el Duque de Alcalá, Virrey de Cataluña, el Marques de S. Cruz General de las Galeras, el Principe de Asculá, D. Pedro de Leyva Comendador de Ceclavin, y otros Señores, y Cavalleros del país, y los Clerigos de la Parroquia de S. Maria de la Mar. Los gastos, dice el Guardian, que se hicieron de orden de D. Juan de Ayala, primo del difunto, à quien nombra febrino del Marques de S. Cruz, ò porque el Marques estava casado con Doña YOMAR MANRIQUE, nieta de los Segundos Duques de Nagera, ò por la sangre, y mayorazgo de Bazan, que possia la Casa de Frigiliana, ò por los varios parentescos que tenian los ascendientes de D. Bernardo con los del Marques, como en las Tablas Genealogicas dejamos advertido.

Pocos años antes se avia concertado casamiento deste Cavallero con Doña ELVIRA DE MONROY, viuda de D. Diego Bonal, vecino de Salamanca, y hermana de D. Diego de Monroy Señor de la Tahaña, Cavallero de la Orden de Alcantara, hijos de D. Gonçalo de Monroy Señor de la Tahaña, y de Doña Inès de Carvajal su muger, hermana de D. Alonso Señor de Valero, Cavallero de la Orden de Alcantara, y de Doña Elvira de Contreras Carvajal Señora de Grimaldo. Para este matrimonio, sus padres, por escritura fecha en quatro de Enero de 1616. ante Blas Pizarro Escrivano del numero de Malaga, se obligaron à mejorarle en el tercio, y quinto de sus bienes libres, que declararon llegar hasta 367. ds. y en los demás que adelante tuviesen, y le mandaron la tercera parte de dos censos, vno de 500. ds. de renta contra la Villa de S. Elia, y otro de 400. contra la Ciudad de Gibraltar, que fueron de la Señora Doña Ana de Bazan su abuela, y conforme lo dispuesto por su

- testamento debia aver la dicha tercera parte de su renta por 14. años, contados desde el fallecimiento de aquella Señora. Y demás desto, le mandaron 1500. ds. de renta al año, por via de alimentos, otorgando poder para hacer la dicha mejora, y obligacion, en su nombre, al Lic. Juan Alonso de Bustamante Beneficiado de Santiago de Malaga; pero D. Bernardo, en el Campo de la misma Ciudad, à 12. de Enero de 1616. ante Francisco de Bustamante Escrivano del numero della, llamandose hijo legitimo, y natural de los Señores D. Rodrigo Manrique de Lara Alcaide de las fortalezas de Malaga, y de Doña Francisca Fernandez Manrique su muger, con licencia del dicho su padre, haciendo relacion de todo esto, dice, que desde luego, para quando se hiciesen las escrituras de mejora, y alimentos, declara no querer vsar dellas, ni que le valgan, ni à sus herederos, y las dà por ningunas, obligandose à no pedir à sus padres mas que 200. ds. de alimentos, en consideracion del largo numero de hijos, y gastos que tenian. No podremos decir, si el matrimonio se efectuò; mas es cierto que D. Bernardo no tuvo sucesion.
- 23 D. PEDRO MANRIQUE DE LARA, que parece el tercero en numero de los hijos de D. Rodrigo, y Doña Francisca Manrique, sirvió al lado de su padre en varias ocasiones de la Costa, y el año de 1614. en que los Moros sitiaron a la Mamora, y D. Luis Fajardo Comendador del Moral en la Orden de Calatrava, tuvo orden de socorrerla con la Armada del Océano, de que era General, passò D. Pedro en su asistencia, y se detuvo allí, hasta que aviendo llegado la gente de guerra que necesitava aquella plaza, mandò S. M. que se bolviesen los particulares, como parece por certificacion del mismo D. Luis Fajardo, dada en la Mamora à 13. de Noviembre de 1614. Poco despues falleció este Cavallero sin casar, ni tener sucesion.
- 23 D. FRANCISCO MANRIQUE DE LARA, hijo sexto, tuvo la misma profesion militar que sus hermanos, y despues de aver acreditado en ella su gallardo espíritu, fue sirviendo de Capitan de Infanteria Española en la Armada que el Almirante General D. Antonio de Oquendo llevó à su cargo para el Brasil el año 1631. y embarcò su Compañia en la Almiranta del cargo del Almirante Francisco de Vallecilla. Pero tuvo la misma desgracia que su hermano D. Joseph, por que perdiendose la Almiranta en la batalla que la Armada tuvo con la de Olanda, mandada por el General Adrian Patres en la Costa de Pernambuco, D. Francisco, sin atemorizarse con la adversidad, procurava salvarse à nado en la Nao del enemigo, que estava mas vecina, y quando llegava à tomarla, le diò impia muerte la gente della; passandole el cuerpo con los chuzos. Así parece por informacion que el año 1661. se hizo en Cadiz, à instancia del Conde su hermano, en que depusieron varias personas, que se hallaron en la dicha batalla.
- 23 D. GABRIEL MANRIQUE DE LARA, que nació en Malaga el año 1611. y el de 1622. concurrió à la particion de los bienes de su madre: aplicòse tambien à la Milicia; y Felipe V. en Valencia, à 22. de Abril de 1632. le hizo merced, por sus servicios, del Abito de Cavallero de la Orden de Alcantara. Cometieronse sus pruebas en 2. de Julio del mismo año à D. Juan de Escobar y Torres, despues Governador de Villanueva de la Serena, y à Fr. Juan de Oyos Capellan de S. M. Cavallero, y Religioso de la Orden: y aviendose aprobado, se le despachò titulo en Madrid à 31. de Agosto del mismo año de 32. refrendado de D. Gabriel de Ocaña y Alarcon Secretario de las Ordenes, y firmado à las espaldas de los Licenciados D. Juan de Chaves y Mendoza, D. Galpar de Bracamonte, D. Antonio de Luna, y D. Juan de Mendoza, que eran Governador, y Consejeros de Ordenes. Armòse Cavallero en San Bernardo de Madrid el dia 2. de Setiembre siguiente Don Diego Lopez de Haro V. Marques del Carpio, Gentilhombre de la Camara del Rey, Capitan de su Guarda Española, y Grande de Castilla, Cavallero de la Orden: fue su padrino Don Francisco de Bazan, y le calzaron las espuelas Don Pedro de Landazuri Alcaide de Azagala, Ayuda de Camara del Rey, y Don Francisco de Tallada, todos Cavalleros de la Orden, y luego le diò el Abito della el mismo Lic. Fr. Juan de Oyos, que avia sido su Informante, como parece por testimonio de Manuel de Quiròs Escrivano Real, y Oficial mayor de la Escrivania de Camara de las Ordenes. Sentò plaza en vna de las Compañias de la Armada del Océano à 14. de Março de 1637. queriendo servir debajo de la mano del Duque de Nagera, y Ma-

queda, su pariente mayor, que era General della: y despues de aver acreditado su ardimiento quando la Urca Sanson peleò el mismo año en el Estrecho de Gibraltar con catorce Bajeles de Turcos, le diò orden el Duque en 23. de Março de 1638. para que fuesse desde Cadiz à Mahon, Puerto de Menorca, por Cabo de la Maestra, que el Rey mandò passasse à aprestar la Armada que alli se hallava: y lo egecutò, sin embargo de estar la Costa llena de enemigos. El año siguiente passò con licencia à Guipúzcoa, para hallarse en el socorro de Fuete-Rabia, donde el Almirante de Castilla, Capitan General del Exercito del Rey, en licencia de 7. de Noviembre de 1638. asegura, que cumplió enteramente con sus obligaciones. Bolvióse luego à continuar sus servicios en la Armada: y como Felipe IV. en Carta de 2. de Março de 1639. ordenasse al Duque de Nagera, que en atencion à su calidad, y meritos, le proveyesse de vna Compañia de la Armada en la primera vacante: el Duque, por patente fecha en la Capitana Real, y Puerto de Rotas, à 9. de Octubre de 1639. llamandole: *D. Gabriel Manrique de Lara, mi pariente, Cavallero de la Orden de Alcántara*, le diò la Compañia de Infanteria, que antes fue de Don Rodrigo Flores. Este puesto tenia quando passò la Armada al socorro de Salsas, donde à 28. de Diciembre del mismo año, D. Felipe Spinola Marques de los Balbafes, Virrey de Sicilia, y Capitan General del Exercito de Cantabria en Cataluña, le proveyò de vna Compañia de Infanteria Española del Tercio de D. Diego Cavallero, con la qual sirvió en el sitio de aquella plaça, de forma, que su Maestro de Campo, en certificacion de 28. de Febrero de 1640. asegura, *que cumplió en todo con las obligaciones de su calidad, y como muy valiente Cavallero*. Passò el año 1641. à assistir en Badajoz al Conde de Frigiliana su hermano, que por el levantamiento de Portugal tenia la superintendencia de aquella frontera: y Felipe IV. en Cedula de 13. de Enero, refrendada de D. Fernando Ruiz de Contreras, quiso que se le acudiesse allí con 25. escudos de entretenimiento al mes: y luego le hizo merced de vna Compañia de Cavallos coraças Españoles, de las que se formavan en su Corte por la junta del Esquadron de la Nobleza, de que se le diò patente en Madrid à 19. de Agosto del mismo año. Con este empleo passò à servir al Exercito de Aragon: estuvo con las tropas del Rey en el Campo de Tarragona, y fue vno de los Capitanes que marcharon con D. Pedro de Aragon en el passage que se intentò al Condado de Rossellon. Y despues de averle señalado en las ocasiones que alli se ofrecieron, quedò prisionero en el vitimo renquentro que se tuvo con el enemigo, y estuvo en Francia hasta que llegó el cange general, como D. Francisco Toralto y Aragon Principe de Massa, lo representò al Rey en carta de 24. de Julio de 1643. S. M. en cartas de 30. de Setiembre, y 12. de Octubre del mismo año mandò al D. Felipe de Silva Lugarteniente, y Capitan General de Cataluña, le hiciele acudir en aquel Exercito con 80. escudos de sueldo al mes, y que en las vacantes de Compañias de Cavallos, y tercios, tuviesse cuydado de proponer su persona, para emplearle en aquellos puestos: y él sirvió à su costa en el Tercio de D. Martin de Muxica, y hallandose en el mismo año 1643. en el sitio, y recuperacion de Monçon, hizo todo lo que debia, como Soldado, y Cavallero, que son terminos con que lo representò al Rey el mismo D. Felipe de Silva, por carta escrita en el Campo, junto à Monçon à 5. de Diciembre de 1643. Luego se hallò en el sitio, y toma de Lerida, y se señaló mucho en los de Balaguer, y Ager, segun lo avisaron à Felipe IV. el General Andrea Cantelmo, y el Marques de Mortara, en cartas de 5. y 23. de Octubre de 1644. Pero quando con mayor ardor solicitava continuar el servicio de su Soberano, le affaltò aguda enfermedad, que le acabò la vida en el mismo Exercito de Cataluña sin aver casado, ni tener sucesion.

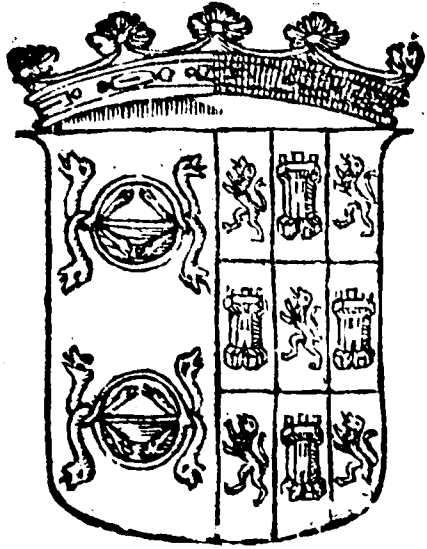
23 DOÑA ANA DE BAZAN, hermana de estos Señores, tomo el Abito de Religiosa Francisca en el Monasterio de S. Clara de Malaga antes del año 1621. y allí acabò santamente, aviendo antes renunciado sus legitimas en D. Rodrigo su padre. Vivía esta Señora el año 1662. como parece por el testamento de su cuñada la Condesa de Frigiliana.

23 DOÑA MENCIA MANRIQUE DE LARA, que imitando à su hermana, tomó el Abito en el mismo Monasterio de Santa Clara de Malaga, donde ya avia profesado el año 1622. como parece por las particiones de los bienes de su madre, en que

que se dice que renunciò sus legitimas en el Conde su hermano mayor. La Condesa Doña Margarita de Tavora, su cuñada, mandò à esta Señora en su codicillo de 15. de Setiembre de 1662. vna lamina: y el Conde D. Inigo su hermano la nombra varias veces en su testamento del año 1664. y en el codicilo la manda vn reloj de oro, que le avia dado el Principe D. Carlos. Vivía aun el año 1679. en que D. Sabiniano su hermano la nombrò por su testamentaria.

DOÑA MARIA MANRIQUE DE LARA, última hija de D. Rodrigo, y Doña Francisca nació el año 1603. y así el de 1621. dice su madre en su testamento, que tenía 18. de edad. Mejoraronla sus padres en el tercio, y quinto de sus bienes el año 1615. por escritura fecha en 26. de Noviembre, ante Blas Pizarro del Pozo Escrivano del numero de Malaga, y lo aprobò Doña Francisca en su testamento, queriendo, que por la herencia, y mejora de sus bienes llevase esta Señora 160. us. cumpliendoos, si necessario fuesse, D. Inigo su hijo mayor, de los frutos del mayorazgo de Doña Ana de Bazan, que dice le deja con esta carga, sin embargo de tener facultad para darle à otro de sus hijos. El año 1622. concurrió Doña Maria à la particion de los bienes de su madre: y aviendo despues llegado la muerte de su padre, quitò vivir con sus hermanas en el Monasterio de Santa Clara de Malaga, aunque sin ligante à la Religion, y así entrò de seglar en aquel Convento, hizo en el vida de obsevantisima Religiosa. Estando sana, otorgò su testamento cerrado en Malaga à 1. de Junio de 1649. ante Miguel Ruiz del Pozo Escrivano del numero, y aviendola aillado la muerte el dia 28. de Março de 1652. en el mismo Monasterio, se abrió aquel instrumento por el propio Escrivano, y de autoridad del Lic. D. Simon de Merlo Alcalde mayor de Malaga. Llamase en él hija legitima, y natural de los Señores D. Rodrigo Manrique de Lara, y Doña Francisca Manrique difuntos, por cuyas almas, y las de los Señores D. Francisco, D. Bernardo, y D. Joseph Manrique sus hermanos difuntos, manda decir 400. Missas. Que la sepulten con el Abito de S. Francisco en la bobeda del Coro bajo de Santa Clara, donde dota ciertas fiestas, y cera, y vna Capellania perpetua; cuyo primero Capellan avia de ser D. Juan de Vargas Machuca, el qual, y sus sucesores avian de decir vna Milla todos los Jueves del año al Santísimo Sacramento, y señala por patron della à Francisco de Vargas, tio del dicho D. Juan, y à sus descendientes. Dice, que fue fiadora del Señor Conde de Frigiliana su hermano, en algunos censos que tomó, y de que la debia sacar à paz; y à salvo. Deja por su universal heredero al Señor D. Sabiniano Manrique de Lara su hermano; y le nombra por su testamentario, con el P. Fr. Francisco de Christo su tio, Carmelita de calço, el Provisor que era, ò fuesse del Obispado de Malaga, y el Confessor de aquel Monasterio. Francisco de Vargas Machuca, vecino de Malaga, Patron nombrado de la Capellania referida, otorgò escritura en la misma Ciudad à 31. de Março de 1653. ante Bartolomé de Madrigal, en que refiriendo el patronato, le renuncia por sí, y por sus herederos en el Señor D. Inigo Manrique de Lara Conde de Frigiliana, Mayordomo de la Reyna, hermano de la dicha Señora Doña Maria, y permanece en su Casa.





CAPITULO UII.

23 *D. SABINIANO MANRIQUE DE LARA, Cavallero de la Orden de Calatrava, Castellano de Alcaputco, Governador, y Capitan General de las Islas Filipinas, y Presidente de la Audiencia dellas.*



PRUEBAS
pag. 593

NTRE los hijos que produjo la illustre vnion de D. RODRIGO MANRIQUE IV. Señor de Frigiliana, y Doña FRANCISCA MANRIQUE V. Señora de las Torres de Alozayna, y Chilches, fue D. Sabiniano el quarto, y viendo la primera luz en Málaga el año 1609. segun consta por el testamento de su madre, no solo correspondieron sus virtudes a su nacimiento, para acreditarle dignissimo del: pero tuvo la buena suerte de acaudalar illustres meritos ácia su Soberano, y de asegurar plausi-

ble memoria en la Casa de suspadres, aumentando su antiguo mayorazgo: con que satisfizo enteramente aquellas dos primeras obligaciones, inseparables de los espíritus generosos, y resplandecientes.

Aplicóse, como los hermanos, a la profesion de la Milicia, y como Felipe IV. premiaffe sus primeros servicios con el Abito de Calatrava, por Cedula de 30. de Junio de 1631. passaron a hacerle las pruebas D. Geronimo de Chauz y Velasco, y Frey Julian Caveró Cavallero, y Religioso de la Orden, y se le despachó titulo de Cavallero della en Madrid a 11. de Setiembre del mismo año. En este intermedio le dió S.M. patente de Capitan de Infanteria Española en 9. de Julio de 1631. en virtud de la qual, levantó vna Compañia de cien Infantes, y con ella sirvió luego en la Armada del Oceano, donde ya el año 1636. estava reformado, y gozava, por gracia de S.M. veinte y cinco escudos de entretenimiento al mes, como parece por vna licencia que para ir a su casa, por cierto tiempo, le concedió el General Duque de Nagera.

El año 1638. passó desde Cadiz a Portugal por Almirante de la Esquadra de diez y ocho Bajeles que llevó a su cargo el Almirante Juan de Campos, para asegurar aquellas Costas de las Armadas Francesas, y estuvo en Lisboa desde 9. de Março de aquel año, hasta 21. de Enero de 1639. en que con licencia de la Duquesa de Parma, Governadora de Portugal, se volvió a Cadiz, por aver cessado la causa de aquella jornada, segun consta por certificacion que este dia dió Felipe de Arana Contador de la gente de guerra de Portugal.

Su-

Sucedió el año siguiente 1640. aquella notable resolucion con que algunos pueblos Portugueses, inducidos de pocos, y privados Cavalleros, aclamaron Rey a D. Juan Duque de Bragança, faltando a la fidelidad que debian, y avian jurado a su legitimo, y natural Principe el Rey D. Felipe IV. Empeçó esta iniqua operacion en Lisboa el Sabado 1. de Diciembre, con aquellos actos horrorotos que acompañaron siempre casos semejantes: dieron cruel muerte al Secretario de Estado Valconcelos, prendieron los Ministros Castellanos, echaron del Palacio Real a la Duquesa de Parma, Governadora de aquellos Reynos, ocuparon facilmente el Castillo de Lisboa antes, por la buena suerte de los coligados, desguarnecido, y entregado a persona indigna de mandarle. Con cuyos favorables sucesos, y la declaracion de Evora, Yeives, y otras principales poblaciones, passó el Duque a Lisboa, y osó recibir la Corona el Sabado 15. de Diciembre, disponiendo de todo tan a medida de sus designios, que, ocupadas en Cataluña todas las tropas del Rey, y empleada allí en su servicio la mayor parte de la Nobleza Portuguesa, no hubo quien pudiesse resistir el impetu furioso de la sublevacion, y en pocos dias se vió apoderado de todas las porciones de aquel illustre Reyno. Solo el Castillo de S. Gian, que por la parte del Mar defiende a Lisboa, y era capaz de vna larga resistencia, conservava la debida fe, aunque combatido por la parte de tierra del nuevo Rey: y como el Alcayde pidiese socorro al Duque de Nagera, y Maqueda, General de la Armada del Oceano, y él tuviese orden del Rey para egecutarle prontamente, encargó esta gran diligencia a nuestro D. Sabiniano; que recibiendo dos Caravelas con 300. Infantes, municiones, y bastimentos, salió de Cadiz con aquella solicitud que pedia la urgente necesidad. Entre tanto batian los Portugueses con mas ardor que el Castillo la fidelidad de su Alcayde, y él la estimava tan poco, que ferianola a cortissimo precio entregó aquella plaça, que mantenida, era suficiente a desvanecer el nublado, o dilatar sus efectos: circunstancia, que cotejada con los anteriores sucesos, aseguró quería Dios castigar la Monarquia Castellana con la separacion de vn miembro tan principal, y tan necesario a sus intereses, y a su esplendor.

Apenas se avia egecutado la vilissima venta de S. Gian, quando se descubrieron las Caravelas del socorro, para cuya ocupacion, cautelosos los Portugueses, bolvieron a arbolar vanderas del Rey: con que D. Sabiniano, creyendo que llegava en buena ora, saltó en tierra con el Capitan Diego de Medina, y otros, el dia 25. de Diciembre de 1640. pero tan prevenido, que segun refieren sus memorias, ordenó a los suyos, que entendiéndolo al contrario sus ordenes, se fuesen; si los llamasse, y se acercassen, si los mandasse retirar: Con este aviso llegó a la puerta que llaman del socorro, por donde fue acogido, y hecho prisionero, aunque lograda su advertencia, pudieron hacerse a la Mar las Caravelas, sin recibir ofensa del Castillo: Destemplóse la singular virtud de D. Sabiniano con la infame entrega de aquella plaça, y quejandose de la vileza de su Alcayde, el ardor militar, y la herida de la ofensa de su Soberano, le hicieron prorrumpir contra el Duque de Bragança, en voces desproporcionadas, a la dignidad que ya ocupava: de lo qual, ofendidos los Portugueses, se ocasionó, que llevado al Castillo de Lisboa, le pusiesen en prision muy estrecha, privada de toda comunicacion. Fr. Domingo Fernandez Navarrete cuenta en su historia de China diferentemente la primera prision de D. Sabiniano, y refiere el disgusto que le ocasionó en S. Gian vn imprudente Portugues, que articulando indignas voces contra la persona del Rey, halló en la virilidad deste Señor respuesta proporcionada a su atrevimiento. Pero este Religioso escribió mucho despues, y Fr. Antonio Seyner, que estava a la sazón en Lisboa, omite este caso, y dice la entrada de D. Sabiniano en S. Gian, como queda escrita.

Recelavan cuerdamente los Ministros Portugueses, que persona de la calidad, y valor de D. Sabiniano, ya muy conocida en Lisboa, por su anterior residencia, y entonces asistida de la circunstancia de ser el Conde de Frigiliana, su hermano, quien prevenia, y gobernava las Armas del Rey en la frontera de Badajoz, daria aliento a los que conservavan el debido amor a su natural Principe, para que

Fr. Antonio
Seyner. *levid*
tamiento de
Portugal,
lib. 3. cap.
9. p. 94.

Seyner lib.
3. cap. 10.
p. 99.

Navarrete.
trat. hist. de
China trat.
6. cap. 5. p.
311.



CAPITULO VII.

23 D. SABINIANO MANRIQUE DE LARA, Cavallero de la Orden de Calatrava, Castellano de Alcaputco, Governador, y Capitan General de las Islas Filipinas, y Presidente de la Audiencia dellas.



PRUEBAS pag. 593

NTRE los hijos que produjo la illustre vnion de D. RODRIGO MANRIQUE IV. Señor de Frigiliana, y Doña FRANCISCA MANRIQUE V. Señora de las Torres de Aozayna, y Chilches, fue D. Sabiniano el quarto. y viendo la primera luz en Malaga el año 1609. segun consta por el testamento de su madre, no solo correspondieron sus virtudes a su nacimiento, para acreditarle dignissimo del: pero tuvo la buena suerte de acaudalar illustres meritos acia su Soberano, y de asegurar plausi-

ble memoria en la Casa de sus padres, aumentando su antiguo mayorazgo: con que satisfizo enteramente aquellas dos primeras obligaciones, inseparables de los espiritus generosos, y resplandecientes.

Aplicose, como a sus hermanos, a la profesion de la Milicia, y como Felipe IV. premiaffe sus primeros servicios con el Abito de Calatrava, por Cedula de 30. de Junio de 1631. passaron a hacerle las pruebas D. Geronimo de Chauz y Velasco, y Frey Julian Caveró Cavallero, y Religioso de la Orden, y se le despachó titulo de Cavallero della en Madrid a 11. de Setiembre del mismo año. En este intermedio le dió S.M. patente de Capitan de Infanteria Española en 9. de Julio de 1631. en virtud de la qual, levató vna Compañia de cien Infantes, y con ella sirvió luego en la Armada del Oceano, donde ya el año 1636. estava reformado, y gozava, por gracia de S.M. veinte y cinco escudos de entretenimiento al mes, como parece por vna licencia que para ir a su casa, por cierto tiempo, le concedió el General Duque de Nagera.

El año 1638. pasó desde Cadiz a Portugal por Almirante de la Esquadra de diez y ocho Bajeles que llevó a su cargo el Almirante Juan de Campos, para asegurar aquellas Costas de las Armadas Francesas, y estuvo en Lisboa desde 9. de Março de aquel año, hasta 21. de Enero de 1639. en que con licencia de la Duquesa de Parma, Governadora de Portugal, se volvió a Cadiz, por aver cessado la causa de aquella jornada, segun consta por certificacion que este dia dió Felipe de Arana Contador de la gente de guerra de Portugal.

Sa-

Sucedió el año siguiente 1640. aquella notable resolucion con que algunos pueblos Portugueses, inducidos de pocos, y privados Cavalleros, aclamaron Rey a D. Juan Duque de Bragança, saltando a la fidelidad que debian, y avian jurado a su legitimo, y natural Principe el Rey D. Felipe IV. Empeçò esta iniqua operacion en Lisboa el Sabado 1. de Diciembre, con aquellos actos horrorolos que acompañaron siempre casos semejantes: dieron cruel muerte al Secretario de Estado Valconcelos, prendieron los Ministros Castellanos, echaron del Palacio Real a la Duquesa de Parma, Governadora de aquellos Reynos, ocuparon facilmente el Castillo de Lisboa antes, por la buena suerte de los coligados, de guarnecido, y entregado a persona indigna de mandarle. Con cuyos favorables sucesos, y la declaracion de Evora, Yelves, y otras principales poblaciones, pasó el Duque a Lisboa, y osó recibir la Corona el Sabado 15. de Diciembre, disponiendosele todo tan a medida de sus designios, que, ocupadas en Cataluña todas las tropas del Rey, y empleada allí en su servicio la mayor parte de la Nobleza Portuguesa, no hubo quien pudiesse resistir el impetu furioso de la sublevacion, y en pocos dias se vió apoderado de todas las porciones de aquel illustre Reyno. Solo el Castillo de S. Gian, que por la parte del Mar defiende a Lisboa, y era capaz de vna larga resistencia, conservava la debida fe, aunque combatido por la parte de tierra del nuevo Rey: y como el Alcayde pidiesse socorro al Duque de Nagera, y Maqueda, General de la Armada del Oceano, y él tuviesse orden del Rey para egecutarle prontamente, encargò esta gran diligencia a nuestro D. Sabiniano; que recibiendo dos Caravelas con 300. Infantes, municiones, y bastimentos, salió de Cadiz con aquella sollicitud que pedia la urgente necesidad. Entre tanto batian los Portugueses con mas ardor que el Castillo la fidelidad de su Alcayde, y él la estimava tan poco, que ferianola a cortissimo precio entregò aquella plaça, que mantenida, era suficiente a desvanecer el nublado, o dilatar sus efectos: circunstancia, que cotejada con los anteriores sucesos, assegurò queria Dios castigar la Monarquia Castellana con la separacion de vn miembro tan principal, y tan necesario a sus intereses, y a su esplendor.

Apenas se avia egecutado la vilissima venta de S. Gian, quando se descubrieron las Caravelas del socorro, para cuya ocupacion, cautelosos los Portugueses, bolvieron a arbolar vanderas del Rey: con que D. Sabiniano, creyendo que llegava en buena ora, saltò en tierra con el Capitan Diego de Medina, y otros, el dia 25. de Diciembre de 1640. pero tan prevenido, que segun refieren sus memorias, ordenò a los suyos, que entendiendo al contrario sus ordenes, se fuesen; si los llamasse, y se acercassen, si los mandasse retirar: Con este aviso llegó a la puerta que llaman del socorro, por donde fue acogido, y hecho prisionero, aunque lograda su advertencia, pudieron hacerse a la Mar las Caravelas, sin recibir ofensa del Castillo. Destemplòse la singular virtud de D. Sabiniano con la infame entrega de aquella plaça, y quejandose de la vileza de su Alcayde, el ardor militar, y la herida de la ofensa de su Soberano, le hicieron prorumpir contra el Duque de Bragança, en voces desproporcionadas, a la dignidad que ya ocupava: de lo qual, ofendidos los Portugueses, se ocasionò, que llevado al Castillo de Lisboa, le pusiesse en prision muy estrecha, privada de toda comunicacion. Fr. Domingo Fernandez Navarrete cuenta en su historia de China diferentemente la primera prision de D. Sabiniano, y refiere el disgusto que le ocasionò en S. Gian vn imprudente Portugues, que articulando indignas voces contra la persona del Rey, hallò en la virilidad deste Señor respuesta proporcionada a su atrevimiento. Pero este Religioso escribió mucho despues, y Fr. Antonio Seyner, que estava a la sazón en Lisboa, omite este caso, y dice la entrada de D. Sabiniano en S. Gian, como queda escrita.

Recelavan cuerdamente los Ministros Portugueses, que persona de la calidad, y valor de D. Sabiniano, ya muy conocida en Lisboa, por su anterior residencia, y entonces asistida de la circunstancia de ser el Conde de Frigiliana, su hermano, quien prevenia, y gobernava las Armas del Rey en la frontera de Badajòz, daria aliento a los que conservavan el debido amor a su natural Principe, para que

Fr. Antonio Seyner. lev. tamiento de Portugal, lib. 3. cap. 9 p. 94.

Seyner lib. 3. cap. 10. p. 99.

Navarrete. trat. hist. de China trat. 6. cap. 5. p. 311.

te

se vniessen contra el nuevo Reynado, y por esta causa, y por lo que afectavan sentir las expresiones que su genio abierto, y fidelissimo avia hecho, le tuvieron en tal reclusion, y le trataron tan asperamente, que mas pareció cautivo, que prisionero. Mudaronle del Castillo à la Carcel publica algunos meses despues: mas no contentandose con que estuviessen en el sitio que los otros Cavalleros Castellanos, le pusieron, y al Capitan Medina, su camarada, en vn aposento muy estrecho, destinado à personas comunes, y de grandes delitos, con guarda continua, que embaraçasse toda comunicacion. Desazonado nuevamente D. Sabiniano deste injusto tratamiento, explicó su dolor contra los Ministros, de que resultò, que queriendo ellos satisfacerse, le passassen à vn calabozo, donde, segun escribe el Padre Navarrete, estuvo en dos veces catorce meses: y Fr. Antonio Seyner dice, que quando el Corregidor de la Corte passò à egecutar esta mudança, le hizo el cargo, de que tenia mas de malhablado, que de Cavallero: à que él, siguiendo la franqueza de su condicion, y observando aquella libertad generosa, que es natural en los Manriques, respondió: *Como no sois Cavallero, no sabeis à lo que los Cavalleros pueden alargarse: y no os digo que mentis, como quien sois, porque no puedo hacer à un criado que os mate à palos. Vos hablais con la licencia de Ministro, en que se conoce sois un picaro, y yo no os respondo, porque estoy preso. Y sin esperar respuesta se entrò en el calabozo.*

Sin embargo de tan cuidadoso encierro, no se pudo embaraçar que D. Sabiniano no solicitasse quanto pudo el servicio de su Principe: y así, aviendole comunicado el Marques de Villa-Real sus deseos de restituir la Corona Portuguesa à su legitimo dueño, para lo qual estavan de acuerdo con él el Duque de Camiña su hijo, el Arçobispo de Braga, y el Conde de Armamar su sobrino, el Obispo Inquisidor General, Antonio de Mendoza Presidente de la Cruzada, y D. Agustín Manuel de Vasconcelos, D. Sabiniano, no solo aprobò el intento, pero diò al Marques avisos para la seguridad de su comunicacion en Castilla, y vna carta para el Rey, en conformidad de lo discurredo. Y quando el tratado iba tomando corpulencia, bolviò el Marques à preguntarle el medio de la egecucion, y él le hizo decir, que no discurría otro, sino quitar la vida al Duque de Bragança, porque aquel caso feneciesse, como avia empeçado, y los pueblos se defengañassen de que no les quedava recurro. Pero replicando el Duque, que esta, y otras resoluciones que a D. Sabiniano parecieron precisas, eran sobradamente rigurosas, le respondió, que ò lo egecutasse así, ò se previniessen para morir, porque secreto que estava entre tantos no podia permanecer. Y así sucediò luego, porque faltando à la ofrecida vno de los coligados, fueron presos ellos, y otros muchos, y rindieron la vida al cuchillo, el dia 19. de Julio del mismo año, el Marques, el Duque su hijo, el Conde de Armamar, y D. Agustín Manuel.

Hallòse entre los papeles del Marques vna memoria de letra de D. Sabiniano, en que estava mencionada la carta quediximos escribiò al Rey, y como la junta de 16. Ministros que el de Bragança formò para aquel caso, le llamasse para su reconocimiento, fue llevado à su tribunal, y despues de hallar a los Ministros descubiertos, y recibir dellos suficiente cortesia, reconociò, sentado, y cubierto, la memoria: pero no quiso declarar para quien avia sido la carta, contentandose con decir, que la avia escrito à vna dama. Refiere este suceso el P. Navarrete, y por su relacion, y las memorias, que se conservan de D. Sabiniano en la Casa de sus padres, se sabe, que receloso de los malos tratamientos recibidos, fue resuelto à no tolerar à la junta cosa indecente à su autoridad, ni que le tratasse como reo: y que quando se le mostrò la memoria para reconocerla, bajò el ala del sombrero, à fin de que no se advirtiesse si mudava color el semblante. Pero la razon, y el conocimiento que tenian aquellos Ministros de su valor, le pudieron librar de nuevo accidente.

Quince dias despues desta diligencia, le llevó vn Corregidor de la Corte à la carcel de Santaren, donde estuvo cinco meses en vn calabozo con veinte y cinco soldados de guarda, sin permitirle comunicacion, recado de escribir, ni otro alivio alguno. En este tiempo passò el nuevo Rey à Santaren, y como diessen libertad à algunos presos, el Corregidor aconsejó à D. Sabiniano que se la pidiesse: y él, por no deberle aquella gracia, no solo no siguiò el consejo; pero cerrando la ven-

tana à tiempo que el Rey passava, le irritò de forma, que se la mandò clavar, para que ni el beneficio de la luz gozasse. Y así estuvo otros nueve meses, como escribe el Padre Navarrete, hasta que en 8. de Mayo de 1645. logró la libertad, haciendo cange de su persona por la del Conde de Vilanova de Portimão, que estava prisionero en Castilla.

Luego que llegó à la Corte le diò Felipe IV. el puesto de Castellano de Acapulco, Plaza de Nueva-España, y años despues el de Governador, y Capitan General de las Islas Filipinas, y Presidente de su Audiencia, en tiempo que por los escandalos que allí se ocasionaron del destierro que egecutò el Governador Don Sebastian de Corcuera en el Arçobispo de Manila, era muy necesario que governasse aquella Region quien tuviesse los adornos de virtud que D. Sabiniano. Entrò en Manila el año 1653. acompañado del nuevo Arçobispo D. Miguel de Poblete, que llevó en su compañía, y con quien tuvo tan loable correspondencia, que hizo olvidar enteramente las inquietudes anteriores. Governò aquellas Islas, con admirable prudencia, y piedad: fortificò à Manila, amenazada de las fuerzas de la China: hizo fabricar muchas Naos, favoreciò las Religiones, y asistió con gran veneración à las cosas sagradas. Egeciò mucho su caridad Christiana en crecidas, y continuas limosnas: y hallando aquellos naturales mal satisfechos, por la severa condicion, y sobrado retiro de su antecesor D. Diego Fajardo, se aplicò à serenarlos con la llaneza del trato, facilidad de las audiencias, y solicitud del comun alivio, con que se hizo generalmente amado. Pondera mucho sus ilustres virtudes, y los aciertos de su prudente, y Christiano gobierno el Padre Navarrete, y quando se expone à hacer memoria de los sucesos que tuvo en Portugal, dice: *No es mi assumpto publicar lo esciarecto de su sangre, ni meter la mano en pretender dar à conocer al Mundo el origen, y tronco de la nobilissima familia de los MANRIQUES DE LARA, ni de sus lucidissimas ramas, que gloriosamente ilustran tantas Casas de España. Y mas adelante: Porque si el sugeto de quien trato no tuviera mayor resplandor que el que le comunicò su sangre, no me llevara tanto la atencion. Y así digo, que este Cavallero, con su Religion, exemplo, y servicios à S. M. à ganado nuevos resplandores à los MANRIQUES DE LARA, y acrecentado mucho sus glorias.*

Levantaronse el año 1660. las Provincias Pampanga, Pampasinan, Ylocos, y Cagayan, con varios pretextos, y viendo que amonestados los Pampangos con suma blandura, no querian desarmarse, ni obedecer, resolviò acabar con su presencia lo que por la fuerza seria mas costoso, y de grave perjuicio à aquellos pueblos. Y así, passando, aunque no desprevenido, a la Pampanga, llamó à los principales de la sublecion, y con el buen trato, y la paga de algunas cantidades de las que la Real hacienda los debia, puso aquella Provincia en entero sosiego, y la redujo à la antigua obediencia. Pero como los Indios de Pampasinan, Ylocos, y Cagayan, huviesse egecutado, con el calor del tumulto, graves delitos, resolviò castigarlos severamente, y formando à este fin considerable Armada, y suficiente Exercito para la expedicion, segun la calidad del pais, hizo atacar por Mar, y tierra las tres Provincias, y las redujo, aunque con larga costa, y dilacion de vn año, entregando al suplicio las cabeças de aquel alboroto, como difusamente lo escribe Fr. Baltasar de Santa Cruz en la Historia de la Provincia del Santo Rosario de Filipinas

En el año 1662. tuvo osadia el Kue Sing, poderosissimo tirano de los Chinas, para pedir parias, y reconocimiento à las Islas Filipinas en vna carta llena de amenazas; pero D. Sabiniano, sin recelar la cercania de las robustas fuerzas de aquel barbaro, le respondió en Manila à 10. de Julio de 1662. otra carta, que copia el Padre Navarrete, y menciona el Padre Fr. Baltasar de la Cruz, en que no solo cumple enteramente con la obligacion de su puesto, y autoridad de su Principe, pero hace nuevo testimonio de su constancia. Y porque no creyò, que las expresiones del Kue quedassen en amago, reparò luego las fortificaciones de Manila, y levantando otras nuevas defensas, puso aquella plaça en capacidad de hacer vna gloriosa resistencia: aplicandose con tal celo, y vigilancia à esta operacion, que la perfeccionò en el termino de vn año, y no solo con el espíritu, y

Navarrete.
trat. 6. cap.
5. p. 310.

Trat. 6. cap.
5. p. 311.
cap. 7. pag.
325. 425.

Tom. 2. lib.
2. cap. 15.
y 16. desde
pag. 333.

Navarrete,
trat. 6. cap.
30. p. 417.
419.
Santa Cruz
hist. de la
Provincia
del Rosario,
tom. 2. lib.
2. cap. 16.
p. 343.
la

la autoridad, sino con las fuerzas corporales, quiso ocuparse en ella, ayudando los trabajos con sus propias manos, para que ninguno se exceptuasse de emplearse en ellos, como el Padre Navarrete lo allega. Pero la inmediata muerte de aquel tirano hizo inútil, por entonces, toda la prevencion.

Fenecido, con gran felicidad, el gobierno de D. Sabiniano, después de doce años de duración, dió la vuelta á España, y pensando solo en vivir para la vida eterna, como en Filipinas lo avia resuelto, dejó la Corte, olvidó las pretensiones, y retirado en Malaga, hizo vna vida privada, y exemplar, en que el Padre Navarrete, con quien la avia comunicado en Manila, le halló quando escrivia su Historia de China, donde apoyando los elogios que el Padre Letona hace á Don Sabiniano, dice: *Tengo para mí, que el aver este Cavallero, illustre por su sangre, y por su persona, gobernado tan á satisfacion de todos, y aver buuelto á su patria, y logrado en ella años, lo mereció con Dios, por su mucha piedad, religion, y veneracion grande á la Iglesia, y á sus Ministros. En todas estas cosas, y en otras, se esmeró mucho, y dió notabilísimo exemplo.*

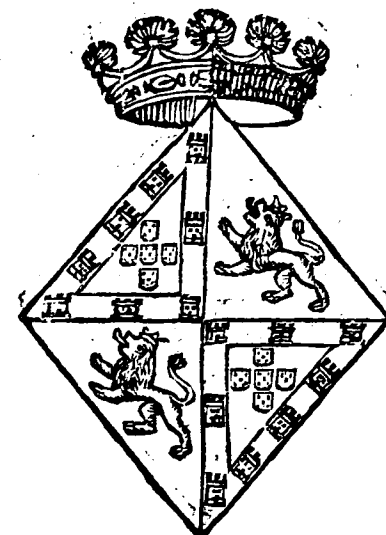
Nunca quiso sugerarse al matrimonio, y como tuviese grande amor al Conde de Frigiliana, y de Aguilar su sobrino, y al acrecentamiento de la Casa de sus padres, en Malaga, á 14. de Noviembre de 1675. fundó mayorazgo de todos sus bienes, agregado al que en DON IÑIGO I. Señor de Frigiliana; su tercero abuelo, fundó GARCÍ FERNÁNDEZ MANRIQUE su padre, Señor de las Amayuelas, y con las mismas cláusulas, gravámenes, y modo de sucesion. Puso en esta agregación los Cortijos de la Fuente del Peral, Terrazas, y Santistevan, vn molino de pan, otro de azeyte, muchas hazas, guertas, y tributos, y vn censo de casi 170800. ducados de principal, contra la Villa de Alaurin: y quando estava haciendo vn codicillo, que expresse mas su voluntad, le llegó la muerte en Malaga á 16. de Noviembre de 1679: y fue sepultado, con sus mayores, en la Capilla Mayor de S. Francisco de aquella Ciudad.

Trat. 6. cap
5. p. 313.
cap. 31. p.
425.

PRUEBAS
p. 593.



CA.



SOUSA,
A quartales
1. y 4. las
Quinas de
Portugal:
2. y 3. Leon
rojo en cam-
po de plata.

CAPITULO UIII.

23 DON IÑIGO MANRIQUE DE LARA
I. Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente, Señor de Chilches, Sayalonga, y Torre de Alcazyna, y de los mayorazgos de Casarobas, y Bazan, VII. Alcaide de las fortalezas de Malaga, Cavallero de la Orden de Alcántara, Superintendente General de las fronteras de Badajoz, Governador de Cadiz, y Superintendente de sus fortificaciones, y Mayordomo de la Reyna.



LA SANGRE esclarecida, y la representacion illustre de toda la Casa de Lara en Andalucia, se vieron juntas en este Señor dichosamente, para que siendo por ellas mas señalada, y estimable su persona, las hiciesse el mas notables, y conocidas por sus virtudes. Tuvo la suerte de ser el mayor de sus hermanos, por que llegó su nacimiento en Malaga el año 1591. y tomando las armas al lado de D. Rodrigo su padre, luego que lo permitió su edad, manifestó en las ocasiones que le ofrecieron en

la Costa de Granada aquel generoso ardimiento, que después acreditaron mayores operaciones. El año 1608. le nombró su padre Teniente suyo en la Alcaidía de la Alcazava de Malaga, como parece por los instrumentos de su posesion: y el de 1610. le llamó Doña Ana de Bazan su abuela, para el goze de su mayorazgo. Y quando el sitio de la Mamora conmovió el año 1614. gran parte de la primer nobleza, se halló D. Iñigo en su socorro, con D. Pedro Manrique su hermano, y ambos en la Compañía de Infantería, que servia en la Armada el Duque de Maqueda, Conde de Treviño, D. Jorge Manrique de Cardenas su pariente mayor, como parece por certificación de D. Sancho de Monroy y Zuñiga Embajador en Genova, dada en Madrid á 23. de Setiembre de 1622.

Pasó después el mismo Duque de Maqueda al gobierno de Orán, y queriendo D. Iñigo servir debajo de su mano en aquella Plaza, se transportó a ella, sentó plaza en la Compañía del Capitan D. Fernando de Navarrete y Setomayor, y en las diversas ocasiones que acaecieron, en el espacio de dos años, se mostró digno sucesor de sus abuelos, á vista de aquel Grande, á quien por ellos era tan recomen-

PRUEBAS
pag. 592.

men.

mendable. Y aviendole dado en patente de 27. de Febrero de 1618. la Compañia de Cavallos, que vacò por ascenso de D. Luis de Sotomayor, lo confiesa el Duque, diciendo: *Aviendoseme representado por vuestra parte D. Iñigo MANRIQUE DE LARA mi primo, que os hallais en edad, y disposicion para egercitaros y ocuparos en la guerra, y con gran voluntad, y deseos de servir à S. M. sin perder ocasion, como lo aveis hecho el tiempo que aqui aveis estado: y que para mejor poderlo continuar, à imitacion de vuestros antepassados, me pediais proveyesse en vuestra persona la Compañia de Cavallos, que al presente està vaca en estas Plazas. Pareciendome vuestra voluntad digna de quien sois, y confiado de que seguireis este egercicio con la puntualidad que prometen vuestras obligaciones, y que mediante el, llegareis al fin de merecer que el Rey N. S. os haga merced de ocuparos en mayores puestos, &c. tengo por bien de elegirlos, y nombraros, como en virtud de la presente os elijo, y nombro, por Capitan de la dicha Compañia de Cavallos, &c.*

Sirviò D. Iñigo este empleo, y el gobierno de la restante Cavalleria de Orán, hasta el año 1622. en que con orden del Duque bolviò à Malaga à levantar 300. Infantes para los Presidios de Orán, y Mazalquivir: y huvo de dejar luego aquel camino, porque aviendo fallecido su madre à fines del año antecedente, acabò tambien sus dias en aquel de 1622. D. Rodrigo Manrique su padre, sin testar, y dejando à D. Iñigo, con la posesion de sus casas, todo el cuydado del gobierno dellas, y asistencia de tantos hermanos. Diòsele posesion en 29. de Agosto de 1622. por el Doctor Rodrigo de Moxica y Zayas Alcalde mayor de Malaga, y ante Blas Pizaño Escrivano publico, de los quatro mayorazgos en que avia sucedido, à saber: el de GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE Señor de las Amayuelas, su quarto abuelo, el de Doña ISABEL CARRILLO su revifabuella, I. Señora de Frigiliana, el de su abuela Doña ANA DE BAZAN, y el de LUIS PACHECO Y ARRONIZ su tercero abuelo, Señor de la Fuente: y entrò tambien luego à la posesion de las Alcaydias de Malaga, en virtud de la gracia que Felipe III. hizo à su padre de otra vida mas que la suya en el goze dellas. Diòle S. M. titulo de Alcayde en Madrid à 22. de Setiembre de 1622. y confesandole digno acreedor de aquel puesto, por sus propios meritos, dice: *Teniendo consideracion à lo que me aveis servido en las ocasiones, y embarcaciones que se ofrecido en vuestro tiempo, y los seis años ultimos en Orán, y de quatro à esta parte, de Capitan de Cavallos, gobernando la demás Cavalleria de aquellas Plazas, procediendo en ellas con particular valor, y satisfacion, dando de todo la buena cuenta que de vos se esperaba. Y à los meritos, y continuados servicios de vuestro padre, y passados, y su calidad: y à los que particularmente hizo GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE, nuestro quarto abuelo, primer Alcayde, y Justicia mayor de la dicha Ciudad, en cuya conquista se hallò con los Señores Reyes Catolicos, mis predecesores, y à los muchos años que à andato en vuestra Casa la Tenencia de las dichas fortalezas, è tenido por bien de confirmar, y aprobar, como por la presente apruebo, y confirmo la merced que assi hizo el Rey mi Señor al dicho D. RODRIGO MANRIQUE DE LARA vuestro padre, &c. Manda S. M. à D. Jorge Manrique de Cardenas Duque de Maqueda, Marques de Elche, su Capitan General de Orán, y Reynos de Tremecen, y Tunez, Cavallero hombre hijodalgo, que reciba de D. Iñigo el juramento, y pleyto homenaje, que como tal debia hacer por la dicha Tenencia: y èl lo egercutò en manos del Duque en Madrid à 6. de Octubre del mismo año.*

Residiò despues D. Iñigo algunos años en Malaga, y ofreciendose en ellos diferentes recelos, y desembarcos de enemigos en aquella Costa, se juntò prestamente para su remedio con D. Iñigo Briceño de la Cueva del Consejo de Guerra, y Governador de la Costa del Reyno de Granada, que estava casado con Doña Marian de Bazan y Guzman su prima, Señora deste mayorazgo en Guadix, con que aquellas Marinas estuvieron en entera defensa. Y el año 1624. en que Felipe IV. favoreciò à Andalucia con su presencia, le sirviò D. Iñigo en Malaga con tanto lucimiento, y demonstraciones de singular celo, que S. M. antes de salir de aquella Ciudad, le hizo merced de vna vida mas en las Alcaydias, como parece por su Real Cedula, dada en Madrid à 4. de Abril de 1628. En esta ocasion se disputò entre el Corregidor de Malaga, y D. Iñigo, quien avia de tomar el nombre de boca de S. M. pero por resolucion suya quedò declarado, que esto pertenecia pribativamente à D. Iñigo, como Alcayde de aquella Ciudad,

El año 1629. se contrató à D. Iñigo casamiento con Doña MARGARITA DE TABORA Dama de la Reyna Doña Isabel de Borbon, hermana de Alvaro de Sousa Conde de Ancians, Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. y Señor de Alcubi, y de Diego de Sousa Colegial Porcionista de San Pedro de Coimbra, y todos hijos de Gaspar de Sousa Alcayde mayor de la Villa de Meyra, Comendador de los altos Cielos de Loufa en la Orden de Christo, Gentilhombre de la Boca de Felipe II. Fidalgo de su Casa, Señor del mayorazgo de Alcubi, Governador, y Capitan General del Brasil, y del Consejo de Estado de Portugal, y de Doña Maria de Meneses su muger, cuyo hermano D. Gil Yañez de Acofta Alcayde mayor, y Capitan mayor de Castro Marin, fue padre de D. Juan de Acofta I. Conde de Soyre, del Consejo de Estado de Portugal, Governador de las Armas de Alentejo, y Presidente del Consejo ultramarino. Gaspar de Sousa, y el Conde su hijo, fueron hermanos de la Casa de la Misericordia de Lisboa, y èl, antes de los puectos que le emos referido, acompañò al Rey D. Sebastian en la batalla de Alcaçar, y quedò cautivo en ella. Despues de lo qual, siguiò al Marques de Santa Cruz en la reduccion de las Islas Terceras, y fue Maestro de Campo de los Portugueses en la jornada de Inglaterra. Tuvo muchos ilustres hermanos, como Simon de Sousa, que tambien quedò cautivo en la de Alcaçar, fue Comendador de la Orden de Christo, y muriò sin hijos. Luis Alvarez de Tavora Bailio de Leza en la Orden de S. Juan, y Governador del Priorado de Ocrato, cuyos nietos son los Condes de S. Miguel. Christoval de Tavora, que tambien fue Cavallero de la Orden de S. Juan, y Governador de Gaeta. Lorenço de Sousa, que tomò el Abito de S. Francisco en la Provincia de S. Antonio, y fue Obispo de las Islas Terceras: y Doña Margarita de Tavora, que fue Dama de la Reyna Doña Margarita de Austria, y despues Dueña de honor de la Reyna Doña Isabel de Borbon, y muger de D. Martin Alonso de Castro Virrey de la India, General de las Galeras de Portugal, y del Consejo de Estado, cuya hija Doña Francisca de Castro y Tavora, tambien Dama de la Reyna Doña Isabel, fue I. Condesa de Uñon. Estos, y otros hermanos de Gaspar de Sousa tuvieron por padres à Alvaro de Sousa fundador del mayorazgo de Alcubi, del Consejo de Felipe II. Fidalgo de su Casa, y Capitan de Chaul, y à Doña Francisca de Tabora su muger, hermana entera de D. Christoval de Moura I. Marques de Castel-Rodrigo, Conde de Lumiares, Grande de España, Comendador mayor de Alcantara, y de Christo, Camarero mayor de Felipe II. Virrey, y Capitan General de Portugal, y del Consejo de Estado: La grande calidad de Doña Margarita, el crecido numero de sus parentescos ilustres, y mas que todo, sus excelentes virtudes, inclinaron à D. Iñigo à la solicitud de su vnion, y antes que se lo grassse, premiò Felipe IV. sus propios meritos, y los heredados, creandole Vizconde de la Fuente el primer dia de Noviembre de 1629. y luego Conde de Frigiliana el ultimo dia de Março de 1630. en cuyo privilegio se refieren, aunque sucintamente, casi todos los principales servicios con que los Señores de Frigiliana, y Torre de Alozayna, sus progenitores, le fueron adquiriendo esta merced.

Continuòse despues el tratado de casar al Conde con Doña Margarita de Tabora, y declarando S. M. las mercedes, que en contemplacion deste matrimonio queria hacer: aquella Señora, en Madrid, à 24. de Abril de 1630. diò poder à Doña Inès de Zuñiga Velasco y Guzman Condesa de Olivares, Duquesa de S. Lucar la Mayor, Camarera mayor de la Reyna, y muger de D. Gaspar de Guzman Conde Duque de Olivares, Cavallerizo mayor del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, General de la Cavalleria de España, y Comendador mayor de Alcantara, para que en su nombre hiciesse con el Conde las capitulaciones desta vnion. Y el mismo dia, la Condesa de Olivares, con asistencia del Duque de Gandia Mayordomo mayor de la Reyna, y de D. Juan de Chaves y Mendoza, del Consejo, y Camara de Castilla, y Asessor del Bureo, y en presencia del Condestable de Castilla, el Conde de Portalegre, y otras personas, que sirvieron de testigos, otorgò con el Conde de Frigiliana la escritura de capitulaciones, en que se declara averle S. M. hecho merced, para este casamiento, de vn titulo de Vizconde en Castilla,

que

PRUEBAS
p. 594.PRUEBAS
p. 595.PRUEBAS
p. 596.PRUEBAS
pag. 599.
y 600.PRUEBAS
p. 595.PRUEBAS
p. 596.

que es el que D. Iñigo puso sobre su heredamiento de la Fuente, otro título de Principe en Italia, para que le pudiese beneficiar: la futura sucesion de vna Encomienda en Portugal, y la merced de dos vidas mas, sobre las dos que tenia las Alcaydias de Malaga, de forma, que avian de ser quatro. Todo lo qual se avia de valuar por dote de Doña Margarita, con el quento de mrs. que como à Dama de la Reyna se le dava, y con las joyas, preseas, y bienes que tuviesse, y la legitima que debía heredar despues de los largos dias de la Señora Doña Maria de Meneles su madre. El Conde dà en arras à su futura esposa 100. ds. la Señala mil de renta anual, para los gastos de su Camara, situados en lo que rendian las Alcaydias de Malaga: y para los años de su viudedad, si la tuviesse, y dos años mas, destina 217. ds. de renta en cada vno, obligando sus mayorazgos à la satisfacion dellos, con facultad, que desde luego pedian à S. M. Previene, que si Doña Margarita, por muerte de D. Alvaro de Soufa su hermano, poseedor del mayorazgo de su Casa, sucediesse en él: en tal caso avia de ser para el hijo segundo aquel mayorazgo, con obligacion de llamarse Soufa, y guardar las clausulas del. En cuyo cumplimiento se efectuò poco despues la union en el Palacio de Madrid, hallandose presentes los Reyes, concurriendo toda la primer nobleza, y con aquella autoridad correspondiente al nacimiento, y al grado de estos Señores.

Retiròse luego el Conde à servir sus Alcaydias de Malaga, y no pudiendo por esto concurrir à las Cortes celebradas en Madrid el año 1631. en que fue jurado Principe heredero de estos Reynos el Principe D. Baltasar Carlos, hijo mayor de Felipe IV. y de la Reyna Doña Isabel de Borbon, le mandò S. M. escribir aquella Carta, que por la Camara se embia à los Grandes, Titulos, y algunos Señores de Casas antiguas de estos Reynos, que debiendo concurrir à aquel acto, no lo pudieron hacer por otros embaraços. Firmòse esta Carta en Madrid à 4. de Abril de 1631. y el año siguiente de 1632. en Malaga, à 7. de Junio, hizo el Conde el mismo juramento que los Infantes, Prelados, Grandes, y Cavalleros egecutaron en las Cortes, y le recibió el pleyto homenaje D. Diego Lopez de Salcedo y Calderon Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Magaña, y su ticta, hombre hijodalgo, à quien S. M. cometió este, y otros juramentos de Grandes, y Titulos de Andalucia, y se hallaron presentes, el Vizconde de Casapalma, Alferes mayor de Malaga, D. Juan de Torres Ponce de Leon, D. Francisco Gonzalez de Rojas y Arteaga, D. JUAN MANRIQUE DE LARA, y otros.

Diò Felipe IV. al Conde D. Iñigo vn Abito de las Ordenes Militares, y eligiendo el de Alcantara, el Consejo en 9. de Junio de 1633. cometió sus pruebas à D. Francisco de Cevallos Zianca, y Fr. Gregorio Gallego de la Serna Cavallero, y Religioso de aquella Orden: y hechas, y aprobadas, se despachò al Conde título de Cavallero en Madrid à 3. de Agosto del mismo año, firmado de S. M. y refrendado de D. Gabriel de Ocaña y Alarcon su Secretario. Recibió el Abito en la Iglesia del Monasterio de S. Clara de Malaga el dia 21. del mismo mes, de mano del mismo Religioso Frey Gregorio Gallego de la Serna. Armòle Cavallero D. Pedro de Cordova Lasso de la Vega, hermano del I. Conde de Puertollano. Fueron sus padrinos Don Gabriel Manrique su hermano menor, y Don Pedro Civico de la Cerda, todos tres Cavalleros de la Orden, y se hallaron presentes D. Juan Civico de la Cerda Corregidor, y Capitan à guerra de Malaga, D. Tomàs Mesia Cavallero de la Orden de Calatrava, Alcayde de Melilla, D. Sabitiano Manrique Cavallero de la Orden de Calatrava, tambien hermano del Conde, y D. Francisco Maldonado de Galdo Canonigo de la Iglesia de Malaga, y Comissario del Santo Oficio, como parece por testimonio de Martin Delgado Escrivano del numero de aquella Ciudad.

En los años siguientes se aplicò el Conde cuydadamente à adelantar la poblacion de su Lugar de Frigiliana, donde hizo fabricar nuevas casas, llevò vecinos, plantò cañas, y estableció trapiche para ingenio de azucar, solicitando por este medio, que cultivandose las tierras, que eran de su Casa, en aquel termino, y el de Nerja, bolviessse aquel Lugar à ser habitado, y sus vecinos tuviesse comodidad para mantenerse en él, y hiciesse por aquella parte mas segura la Costa

contra la continuada inquietud de los Cofarios Africanos. Y como cayendo Frigiliana en el territorio de la Ciudad de Velez-Malaga, y sugero à su jurisdiccion, padecian sus moradores la inconveniencia de acudir à aquella Ciudad con sus pleitos, ayudados del Conde, trataron de comprar del Rey la jurisdiccion: y S. M. en Madrid à 2. de Febrero de 1640. eximiò, y apartò de Velez el Lugar de Frigiliana, haciendole Villa deporsi, y sobres, con jurisdiccion alta, y baja, en primera instancia, y con facultad de elegir en cada año Alcaldes, Regidores, y los otros oficiales del Concejo, por quanto sirviò à S. M. con 167. mrs. en plata por cada vecino, ò por cada legua legal de las que se le diessen de termino 67400. ds. y cometió à Pedro de Bahamonde que los pudiesse en possession desta merced, averiguasse los terminos, los amojonasse, y justificasse la cantidad dellos, y el numero de los vecinos. Està firmada esta Cedula de S. M. y refrendada de Antonio Alofa Rodarte su Secretario de la Camara, y Estado de Castilla y firmada tambien de D. Juan de Chaves y Mendoza, D. Francisco Antonio de Alarcon, y D. Antonio de Contreras, todos del Consejo, y Camara: y en virtud della, sin embargo de la oposicion que hizo la Ciudad de Velez, Pedro de Bahamonde en 24. de Mayo de 1640. diò la possession de la jurisdiccion à los vecinos de Frigiliana, aprobò los Alcaldes, y oficiales del Concejo que ellos eligieron, y puso mojones entre la Villa, y los Lugares de Nerja, y Torrox, y en las otras partes, donde los apeadores, para ello nombrados, dijeron que llegava el termino antiguo de Frigiliana. Y aunque despues siguiò Velez en el Consejo vn largo pleyto sobre esta jurisdiccion, siempre la Villa quedò con ella, hasta que el año 1665. ganó executoria, que puso perpetuo silencio à la Ciudad. Mas como la compra desta jurisdiccion se huviesse hecho con dineros del Conde D. Iñigo, los vecinos de Frigiliana le otorgaron por ellos escritura de censo en 23. de Setiembre de 1641. ante Miguel Ruiz del Pozo Escrivano de Malaga, en lugar del qual se incorporò despues esta jurisdiccion en el mayorazgo del Conde, como oy permanece.

Cometiò S. M. al Conde diferentes levas que se hicieron en Malaga, y el avio de otras tropas que se formaron en Andalucia, para engrossar el Exercito de Cataluña, miserablemente entregada al arbitrio de los enemigos desta Monarquia. Y como la perfidia de aquel tiempo solicitasse por varias partes los efectos que lo gravava en aquel Principado, la Corona de Portugal se abstrajo tambien de la justa obediencia de su natural Principe nuestro Gran Rey Felipe IV. y tomando las armas Lisboa, y à su exemplo las otras poblaciones principales, fue, como queda dicho, aclamado Rey à fines del año 1640. D. Juan VI. Duque de Bragança, Condestable de Portugal, que despues fue el IV. de los Reyes de su nombre en aquella Corona. Esta notable novedad afligiò sumamente los intereses de la Monarquia, rodeada de enemigos poderosos, empeñada en Cataluña con los Franceses, y mas que de todos recelosa, y agitada de la infidelidad del siglo, que por diversos caminos intentò separar, y desvnir de ella sus mas robustos dominios. En semejante conflicto debió tanto el Conde à la confianza de su Soberano, que le encargò luego todas las principales disposiciones de la frontera de Portugal, por la parte de Badajòz, y su Corregimiento, le mandò que averiguasse de raíz el motivo, y fuerças de la sublecion, le ordenò que asistiesse à los Lugares de aquella comarca, que conservassen su antigua obediencia: y en fin fiò à su cuidado, valor, y juicio el reparo de todos los accidentes futuros, dandole para esto la superintendencia de la Justicia de Badajòz, y Lugares de su tierra, y queriendo que el Corregidor de aquella Ciudad, su Concejo, y todas las Justicias, y Ministros estuviesse à su orden, como parece por la Cedula fecha en Madrid à 16. de Diciembre del mismo año. Partió luego el Conde à Badajòz, y obedecida en 23. de Diciembre la orden del Rey por el Corregidor, y Ayuntamiento de aquella Ciudad, se aplicò con notable promptitud, y celo à egecutar su comission. Pero como el fuego tuviesse dilatadissima materia en la ciega passion de los pueblos, engañados con la plausible voz de Rey Portuguès, y como la principal nobleza que pudiera oponerse à su temeridad, estava sirviendo en el Exercito de Cataluña, no pudo el Conde hacer en las cosas de Portugal algun considerable efecto. Y previniendo, que solo la fuerça podria bolver à la debida obediencia aquel Reino, fortificò à Badajòz, previno los otros Lugares, capaces de defensa, recogió granos para alimentar las tropas que luego acudieron à aquella frontera, y de su gobierno hacen memoria Fray Antonio Seyner, y el P. D. Cayetano Passarello. Finalmente cumplió su encargo con ente-

PRUEBAS
p. 598.PRUEBAS
p. 597.PRUEBAS
p. 600. y
601.PRUEBAS
pag. 601.Seiner, le-
bantamien-
to de Port.
lib. 3. pag.
108.Passarello,
Bellum Lu-
sitantum, lib.
1. p. 48.

ra satisfacción del Rey, y alivio grande del Conde de Monte-Rey, del Consejo de Estado, y Presidente de Italia, que con el puesto de Capitan General de aquella frontera pasó luego a juntar el Ejército en Mérida. Y respecto de que, con la jurisdicción de aquel Grande, cessava la superintendencia del Conde, le llamó S.M. a la Corte, con el puesto de Mayordomo de la Reyna Doña Isabel su muger, y dió el gobierno de Badajoz al Marques D. Gaspar de Toralto de su Consejo de Guerra, que en la Historia de Portugal del Conde de la Ericeira está mal llamado el Marques de Toral.

El puesto de Mayordomo de la Reyna, que Felipe IV. confirió al Conde, es en la Casa Real de la autoridad que se conoce: y aunque siempre le han tenido personas de grande nacimiento; todavia sirvieron en él a la Reyna Doña Isabel algunos de tal representación, que bastan a hacer testimonio de lo que se estimava aquel empleo. Mayordomos suyos fueron D. Gabriel de Velasco y de la Cueva VII. Conde de Siruela, D. Manuel Manrique de Lara IX. Conde de Paredes, D. Luis Enriquez Comendador de Montemolin, y del Consejo de Guerra, nieto del Almirante, D. Bernardino de Avellaneda I. Conde de Castrillo, Virrey de Navarra, y del Consejo de Estado, D. Luis de Ulloa III. Marques de la Mora, D. Antonio Portocarrero de la Vega I. Conde de la Monclova, D. Antonio de Toledo I. Marques de Bohoyo, D. Diego Lopez de Zuñiga I. Marques de Baidés, D. Antonio de Robles y Guzman I. Vizconde de S. Marta, Señor del Valle de Trigueros, D. Juan Suarez de Alarcon I. Conde de Torresbedras, del Consejo de guerra, y General de la Cavalleria de Castilla la vieja, Francisco de Vasconcelos I. Conde de Figueyró, Gentilhombre de la Camara del Rey, D. Fernando de Monroy II. Marques de Castañeda, D. Francisco de Rojas y Guzman II. Conde de Mora, D. Francisco de Melo I. Marques de Villelca, Conde de Asumar, Gentilhombre de la Camara del Rey, Governador de Milán, y de Flandes, Virrey de Aragon, y Cataluña. Y desta classe eran todos los que obtenian el puesto de Mayordomo de la Reyna, que por esto bastó entonces a ser premio de los meritos del Conde de Frigiliana.

Pidió despues licencia para pasar a la Corte el Duque de Ciudad-Real, Conde de Aramayona, del Consejo de Guerra, a cuyo cargo estava la defensa, y fortificación de Cadiz, y en que avia sucedido a D. Juan de Velasco Castañeda Señor de Ormazza, Cavallero de la Orden de Santiago, y Consejero de Guerra, cuyo antecesor fue en aquel puesto D. Luis Bravo de Acuña Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara del Infante Cardenal, y del Consejo de Guerra, que murió Virrey de Navarra, y sucedió en el gobierno al Marques de Castrofuerte D. Pedro Pacheco, del Consejo de Estado, y General de la Artilleria de España, a quien le dejó D. Fernando Girón de los Consejos de Estado y Guerra, despues de aver defendido valerosissimamente aquella plaza en la imbasion que la hicieron el año 1625. los Ingleses. Y siendo este puesto de la consideracion, y importancia que se reconoce, quiso Felipe IV. que nuestro Conde de Frigiliana sucediese en él al Duque de Ciudad-Real, con el mismo grado, y autoridad, fiando de su cuydado, y experiencia militar, no solo la conservación, y gobierno de plaza tan importante, sino la perfeccion de aquellas nuevas fortificaciones, que empezadas por D. Fernando Girón, aun no las avian podido acabar sus sucesores. Despachósele titulo al Conde en Madrid a 6. de Febrero de 1644. refrendado de D. Fernando Ruiz de Contreras, y sus primeras palabras aseguran la excelente opinion en que S.M. le tenia, pues dice: *EL REY. Conde de Frigiliana, Pariente, Mayordomo de la Reyna, mi muy cara, y amada muger, yo è concedido licencia al Duque de Ciudad-Real, del mi Consejo de Guerra, a cuyo cargo està la defensa de la Ciudad de Cadiz, para venir a mi Corte, y por que el estado de las cosas, y avisos que se an tenido, obligan a prevenir el cuydado, y siendo dicha Cadiz una de las fuerças en que los enemigos tienen puesta la mira, y aviendo el año de 625. entrado la Armada Inglesa en aquella Baia, y echado gente en tierra, conviene mirar mucho su guarda, y defensa, y poner persona de autoridad, va'or, practica, y de experiencia en las cosas de la guerra, que se meta dentro della, y la tenga a su cargo, y defienda en qualquier ocasion que se ofreciere de Armadas de enemigos, stio que se pusiere, ò ora qualquier ocasion. Y por que en la vuestra concurren estas, y otras buenas partes, è tenido consideracion a lo mucho, y bien que me aveis servido, y buena quenta que aveis dado de lo que se os à encomendado, y à estado a vuestro cargo: y entendiendo que assi lo continuareis, è hecho eleccion de vuestra persona, para que vais a tener a vuestro cargo la defensa de dicha Ciudad, y presidio, &c. Para el cumplimiento de la orden que dió al Conde este Real despacho de partir luego de la Corte, hizo pleyto homenaje por aquella plaza en Madrid a 23. del mismo mes de Febrero, en manos de D. Jorge Manrique de Cardenas Duque de Nagera, y Maqueda: y pafan.*

fando luego a Cadiz, tomó posesion de aquel gobierno, y entendió en él, y en la perfeccion de las fortificaciones, con aquel cuydado, prudencia, y celo, de que avia dado experiencias tan continuadas. Permanecia en este empleo el año 1650. en que puso corriente la compra de las Tercias Reales de Chilches, Frigiliana, y Sayalonga, que empezada por su padre, se avia desvanecido, porque antes que se le despachasse el Privilegio, se reconoció en ellas mayor valor que el que para la venta se consideró en el Consejo de hacienda. Pero allanándose el Conde a que la estimacion dellas le tuviese por los 228268. mrs. de renta que el Consejo ordenava, le vendió S.M. las Tercias de estos tres Lugares en aquella cantidad, que a razon de 307. el millar importó 6688040. mrs. los quales entregó a D. Pedro Vaca de Herrera Tesorero General, y se le dió cedula desta venta para sí, y sus sucesores, libre de toda carga, en Madrid a 3. de Junio de 1650. refrendada de Francisco de Yriarte, y firmada del Lic. Joseph Gonzalez, D. Felipe de Pórreres, D. Geronimo S. Vitores, y la Portilla, y el Conde de Biraben Presidente, y Consejeros de hacienda. Y luego en 12. de Junio de 1651. se le libró Privilegio en toda forma.

Fenecido el gobierno de Cadiz, pasó el Conde a Malaga, donde a 13. de Octubre de 1654. ante Pedro de Ballesteros Escrivano del numero, dió poder a la Condesa Doña Margarita de Tabora, y Soufa su muger, para que concertasse el matrimonio ya tratado entre Doña Maria Manrique su hija segunda, y D. Gaspar de Villacis Quijada de Ocampo, primogenito de los Condes de Peñafior, Señores de Villagarcia. Despues bolvió a la Corte a servir su puesto de Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Austria, y con él falleció en Madrid el dia 28. de Diciembre de 1664. a las tres de la tarde. Abrióse luego su testamento a instancia del Conde Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara su hijo mayor, y de orden de Don Juan ^{PRUEBAS} de Astorga Teniente de Corregidor de Madrid, ante Manuel Rodriguez de Pa- ^{pag. 602} redes Escrivano del numero, por cuyo testimonio le avia otorgado, y vn codicillo, en 20. y 23. de Diciembre del mismo año. Mandóse sepultar con el manto capitular de su Orden en el Carmen descalço de Madrid, en la Capilla del Conde de Guaro, por via de deposito, y que despues le llevassen a la Capilla mayor de S. Francisco de Malaga, de que era Patron. Ordena, que se digan 37. Missas por su alma, las de sus padres, y personas de su obligacion, y que se impongan 37. ds. que restava al mayorazgo de la Señora Doña Ana de Bazan su abuela, de que era poseedor, por que aviendole redimido 57. ds. solo impuso los 27. Declara otras redenciones, y deudas: hace mandas a criados: ordena, que se cumpla el testamento de la Condesa su muger, y vna memoria de Missas que la Señora Doña Maria Manrique de Lara su hermana mandó fundar: y nombra varias veces a la Señora Doña Mencia su hermana, Monja en Santa Clara de Malaga. Dice, que sus mayorazgos, y Alcaydias pertenecian a D. Rodrigo Manuel su hijo mayor: al qual, y a sus hijas Doña Francisca, y Doña Teresa, Damas de la Reyna, los encarga al Rey, y despues al Duque de Montalto Mayordomo mayor de la Reyna: y a estas dos Señoras mejora en el tercio, y quinto de sus bienes, ordenando a sus hijos, que si los 207. ds. que dió en dote a Doña Maria su hija Señora de Villagarcia, no cupieren en sus legitimas, no se los pidan. Pide a S.M. haga merced de vna Encomienda a D. Gaspar Francisco su hijo, en recompensa de no averse cobrado, por el levantamiento de Portugal, la de 147500. reales de plata en N. Señora de los altos Cielos de Louzan, que S. M. dió en dote a la Condesa su muger. Y nombra por sus testamentarios a D. Rodrigo Manuel su hijo, a D. Diego Chumacero Conde de Guaro, y a Fr. Francisco de Yeda Guardian de los Capuchinos del Prado, en Madrid, y en Malaga al señor Don Antonio Manrique su primo, a D. Rodrigo de Moriana, al M. Fr. Martin de Hermosilla de la Orden de S. Agustin, y a Juan Nuñez de Sotomayor vecinos de aquella Ciudad. La Condesa Doña Margarita de Tabora y Soufa avia fenecido sus dias en Madrid a 21. de Setiembre de 1662. a las cinco, y media de la tarde, y aquel dia se abrió su testamento ante Francisco Suarez Escrivano del numero, de orden del Doct ^{PRUEBAS} D. Frutos Delgado Teniente de Corregidor de Madrid, y a instancia de D. Diego ^{pag. 602.} Chumacero y Carrillo Conde de Guaro, vno de sus testamentarios. Refiere en 603. el su filiacion, casamiento, y hijos. Mandase sepultar con los Abitos del Carmen, y S.

Francisco en la misma Capilla que despues eligió su marido, y que de allí llevassen su cuerpo à S. Francisco de Malaga. Quiere, que se digan por su alma 30. Missas, y dice de ja tan corto numero, porque la mayor parte de su dote se perdió en Portugal, y lo demás se gastó en sustentar quatro hijos en servicio del Rey : D. Rodrigo Manuel, en las Galeras de España, siendo Teniente General dellas, por ausencia del General Marques de Bayona: D. Gaspar Francisco, en el Exercito de Ciudad Rodrigo, y Doña Francisca, y Doña Teresa Damas de la Reyna: y por la descomodidad con que los deja, suplica al Rey los mande pagar 31900. reales de plata, que se le debían de los reditos de la Encomienda de los altos Cielos de Louzan, que se le dió en dote: y aunque à todos los Portugueses se hizo recompensa de sus perdidas, nunca se la avia concedido. Y desta cantidad, y de lo que se le debia del tiempo que fue Dama, deja à estas dos Señoras 100. ds. de plata à cada vna, para ayuda de su dote, 50. à D. Gaspar, 10. à D. Rodrigo, y 10. ds. de vellon à Doña Maria su hija muger del Señor D. Gaspar de Villacis Quijada de Ocampo Señor de Villagarcia, à quien quiere no se pida cosa alguna de los 200. ds. que llevó en dote. Hace ciertas mandas à Doña Mencia Manrique, y Doña Ana de Bazan sus hermanas, Monjas en S. Clara de Malaga, y à Doña Francisca Manrique, tambien Religiosa de aquel Monasterio, hija natural del Conde su marido, à quien deja por su testamentario, con el Conde de Guaro, y D. Diego Lopez de Salcedo Calderon Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo, y Contaduria mayor de hacienda de S. M. Señor de la Villa de Magaña. Están ya los cuerpos de la Condesa Doña Margarita, y el Conde D. Inigo en la Capilla mayor de S. Francisco de Malaga, con los de sus mayores, y fueron sus hijos:

24 D. RODRIGO MANUEL MANRIQUE DE LARA II. Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente, Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Marques de la Hinojosa, Conde de Villamor, Grande de España, VIII. Alcayde de Malaga, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara del Rey, con ejercicio, Teniente Coronel del Regimiento de la guardia de S. M. Virrey de Valencia, Capitan General de la Andalucia, y Costas del Mar Oceano, Capitan General de la Armada Real, y de los Consejos de Estado, y Guerra, de quien tratarèmos despues.

24 D. GASPAR FRANCISCO MANRIQUE DE LARA Cavallero de la Orden de Santiago, Maestro de Campo del Tercio de Lombardia, Governador de Novara, General de la Artilleria del Exercito de Milan, y Maestro de Campo General del, cuyas memorias referirà el primer capitulo.

24 Doña FRANCISCA MARIA MANRIQUE DE LARA Condesa de Galve, cuyo casamiento dirà el cap. X.

24 Doña MARIA ANTONIA MANRIQUE DE LARA y MENESES Señora de Villagarcia, cuyo casamiento, y sucesion escrivirèmos en el cap. XI.

24 Doña TERESA MARIA MANRIQUE DE LARA Princesa de Barbançon, Duquesa de Aremberg, Condesa de la Roché, y de Aygremont, que tendrá su memoria en el cap. XII.

Fuera de matrimonio tuvo el Conde D. Inigo los hijos siguientes:

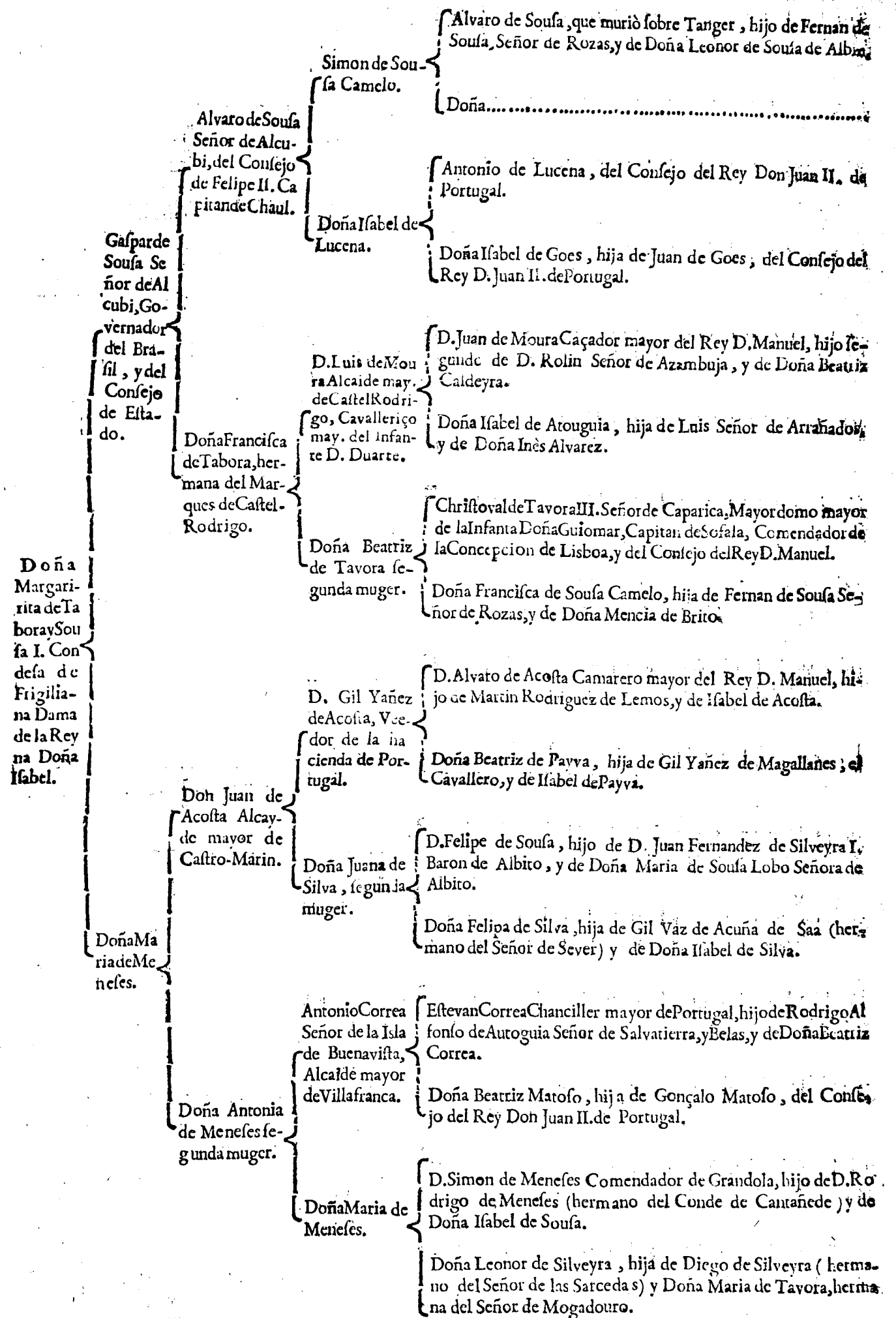
24 D. RODRIGO MANRIQUE DE LARA, que fue natural, y adornado de gran valor, sirvió à Felipe IV. en el Exercito de Cataluña el año 1655. debajo de la mano del Marques de Mortara: y llevandole el año siguiente el Conde su hermano à que continuasse sus servicios en el Estado de Milan, sentò plaça en el Tercio de Saboya. Hallòse en el socorro de Alejandria, sitiada por las Armas de Francia, y Saboya el año 1657. y como el dia 6. de Agosto del concurrìe en el asguazo de la Burmeda, y esfuerço que se hizo para ganar la linea del enemigo, le hirio vna vala de cañon tan gravemente en vn muslo, que tres dias despues falleció en Tortona, como consta por certificacion de Diego Patiño Veedor General del Exercito de Lombardia.

24 Doña FRANCISCA MANRIQUE DE LARA, tambien hija natural, es actualmente Religiosa Francisca en el Monasterio de Santa Clara de Malaga.

24 Doña ANTONIA MANRIQUE DE LARA, que fue avida durante el matrimonio, recibió el pelo de Religiosa en el mismo Convento, y en èl vive con mucho exemplo de virtud.

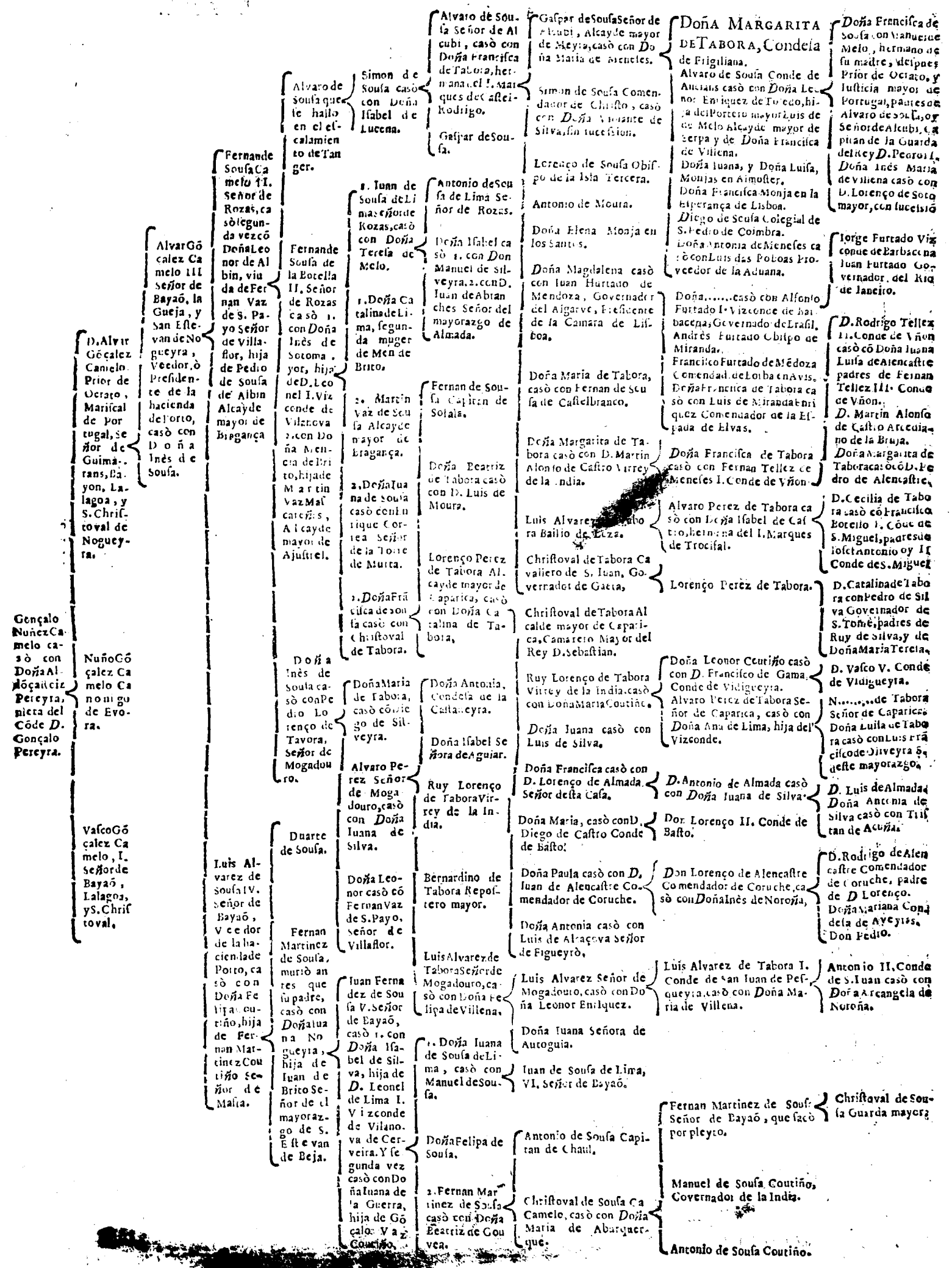
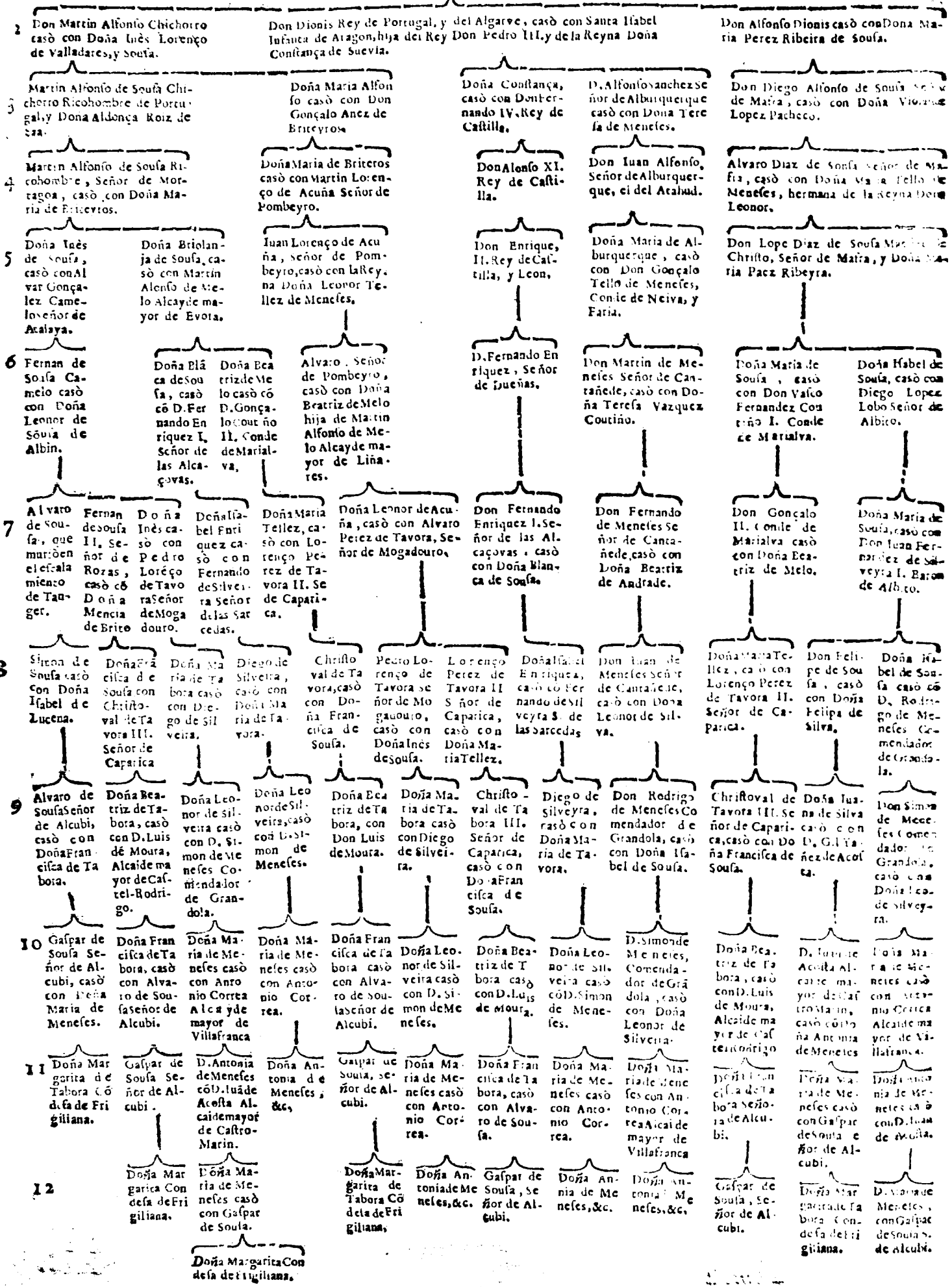
AR-

ARBOL DE COSTADOS DE LA CONDESA DE FRIGILIANA:



XII. LINEAS DEL REY DON ALONSO III. DE PORTUGAL en la Condesa de Frigiliana.

Don Alonso III. Rey de Portugal, Conde de Boloña.



PARENTESCOS DE LA CONDESA DE FRIGILIANA.

D. Manuel II. Marques de Castel Rodrigo. Mayor domo mayor de Felipe IV. con Doña Leonor de Melo, hija de d. Nuño III. Marques de Ferreira.

D. Francisco III. Marques de Castel Rodrigo. casado con Doña Ana Maria de Atagon, hija de D. Antonio VI. Duque de Montalto.

Doña Margarita de Melo primera muger de D. Miguel de Noroña Duque de Camiña, sin sucesion.

Doña Mariana segunda muger del mismo D. Miguel Duque de Camiña, sin hijos.

Doña Leonor o IV. Marquesa de Castel Rodrigo.

Doña Juana Princesa de S. Gerotio.

D. Manuel de Moura hijo segundo, Cazador mayor del Rey D. Manuel, casado con Doña Cecilia, hija de Luis de Atougua y de Ferrero mayor del Rey D. Manuel.

Don Geronimo falleció sin casar.

Doña Cecilia, casó con Juan Doncelas.

Doña Elena.

Doña Juana.

Doña Beatriz.

Doña Guiomar casó con Francisco Figueyra Cavallero mayor del Infante D. Luis, y Alcayde mayor de Benavente.

Antonio Gonzalez Figueyra Comendador de Santa Marta en la Orden de Christo.

Leonel de Moura.

Luis Figueyra Cavallero mayor del Infante Don Luis.

Christoval de Moura Capitan de Chaul.

Doña Beatriz de Moura casó con Duarte Coelho.

Doña Isabel de Moura casó con Lope Vaz de Melo de Castelobranco.

D. Felipe de Moura casó con Doña Isabel de Albuquerque.

D. Pedro de Moura, D. Geronimo de Moura.

Doña Juana de Albuquerque casó con Arias de Saldaña Virrey de la India.

Doña Isabel de Mendoza casó con Simon Gonzalez de Camara, hermano del Conde de Atougua.

Ruy Barreto Comendador do Rodão.

Geronimo Barreto.

Pedro Barreto Rolin.

Manuel Barreto.

D. Antonio Señor de Azambuja, casó con Doña Guiomar de Silveira.

Don Francisco Rolin de Moura Señor de Azambuja, casó primero con Doña Cecilia de Castro, hija de don Antonio de Noroña Alcayde mayor de Vieu.

D. Juan de Moura, D. Antonio Rolin.

Don Martin Rolin casó con Doña Antonia de Carvalho.

D. Juan de Moura, D. Antonio Rolin.

D. Diego Rolin casó con Doña Antonia de Carvalho.

Doña Maria casó con Luis de Gama, y con Diego Lopez.

Don Francisco de Moura casó con Doña Maria Texeira, y con Doña Magdalena de Souza.

Doña Catalina de Moura casó con D. Manuel de Moura.

D. Manuel de Moura casó con Doña Ana de Acevedo.

D. Manuel II. Marques de Castel Rodrigo. Mayor domo mayor de Felipe IV. con Doña Leonor de Melo, hija de d. Nuño III. Marques de Ferreira.

Doña Margarita Couciño casó con D. Manrique de Silva I. Marques de Goubea, sin sucesion.

Doña Beatriz de Tabora con D. Fernando Enriquez de Ribera III. Duque de Alcalá.

Doña Maria de Mendoza casó con D. Alonso de Portugal V. Conde de Vimoso, y I. Marques de Aguiar.

Gaspar de Souza Señor de Alcubi, Governador del Brasil, y del Consejo de Estado, casó con Doña Maria de Meneses.

D. Luis de Moura.

Doña Luisa de Moura casó con D. Manuel de Meneses, General de la Armada de Portugal.

Doña Beatriz de Moura casó con Tristan de Acuña Señor de Gestazo.

Christoval de Almada Proveedor de la Casa de la India, casó con Doña Luisa de Melo Señora de Carvallias, y Vedemito.

Doña Catalina de Moura casó con Juan Gomez de Silva Capitan de Ormuz, y de Sofala.

D. Felipe de Moura casó con Doña Isabel de Albuquerque.

D. Juan de Moura casó con Doña Luisa Calneyro.

Antonio de Saldaña casó con Doña Juana de Silva, hija de D. Antonio de Acofta.

Doña Isabel de Mendoza casó con Simon Gonzalez de Camara, hermano del Conde de Atougua.

Ruy Barreto Comendador do Rodão.

Geronimo Barreto.

Pedro Barreto Rolin.

Manuel Barreto.

D. Antonio Señor de Azambuja, casó con Doña Guiomar de Silveira.

Don Francisco Rolin de Moura Señor de Azambuja, casó primero con Doña Cecilia de Castro, hija de don Antonio de Noroña Alcayde mayor de Vieu.

D. Juan de Moura, D. Antonio Rolin.

Don Martin Rolin casó con Doña Antonia de Carvalho.

D. Juan de Moura, D. Antonio Rolin.

D. Diego Rolin casó con Doña Antonia de Carvalho.

Doña Maria casó con Luis de Gama, y con Diego Lopez.

Don Francisco de Moura casó con Doña Maria Texeira, y con Doña Magdalena de Souza.

Doña Catalina de Moura casó con D. Manuel de Moura.

D. Manuel de Moura casó con Doña Ana de Acevedo.

D. Manuel de Moura casó con Doña Ana de Acevedo.

PARENTESCOS DE LA CONDESA DE FRIGILIANA.

D. Juan de Acofta Alcayde mayor de Castel Marim, casó con Doña Juana de Faria, hija de Luis de Faria, Comendador de Carfaceo.

Doña Antonia de Meneses, hija de D. Rodrigo de Souza, y de Doña Juana de Valconcelos (su madrastra).

Doña Maria de Aragon, hija de Nuño Ruiz Barreto Señor de la Quarteira, sin sucesion.

Doña Juana de Valconcelos, hija de D. Luis Fernandez de Valconcelos, y de Doña Blanca de Villena, sin sucesion.

Doña Catalina de Acofta casó con Luis de Silva, hijo del Señor de Vagos.

Don Alvaro de Acofta, Dean de la Guarda, dejó sucesion.

D. Antonio de Acofta Señor del mayorazgo de su padre, casó con Doña Margarita de Villena, hija de Fernan Tellez, Señor de Vión.

D. Gil Yañez de Acofta General de Ceuta, Prefidente del Desembargo de Palacio, y del Consejo de Estado, casó con Doña Margarita de Noroña, hija de D. Rodrigo Lobo Señor de las Sarceuas.

Doña Felipa de Silva casó con D. Fernando Mascareñas General de Artilleria, Comendador de Romanilla.

Doña Elena de Silva casó con D. Tomas de Noroña, Señor del mayorazgo de su padre, y Embajador a Francia.

D. Alvaro de Acofta casó con Doña Mariana de Souza, hija de Fernan Dalvarez de Souza, el de la Bruja.

Don Juan.

Don Lorenzo.

Don Francisco de Acofta Armero mayor de Portugal, Embajador a Marruecos, casó con Doña Juana Enriquez, hija de Gonçalo Vaz Pinto, Señor de Ferreyros, y Tendaeas.

Doña Ana de Mendoza casó con Antonio Moniz Barreto Governador de la India.

Doña Margarita de Mendoza casó con Duarte de Melo de Silva VI. Señor de Povolide.

Andrés de Souza Señor de Miranda, casó con Manuel de Souza Señor de Miranda, sin sucesion.

Doña Beatriz de Villena casó con Fernan de Silva Señor de Alpallão.

Alvaro Diaz de Souza Señor de Miranda, sin sucesion.

Doña Juana de Silva Monja en Almofta.

D. Gil Yañez de Acofta Alcayde mayor de Castel Marim, casó con Doña Francisca de Noroña Marquesa de Soyre, hermana del I. Conde de Villaveide.

D. Pedro de Acofta.

Doña MARGARITA DE TABORA, casó con D. Inigo I. Conde de Frigiliana.

D. Antonio Mascareñas I. Conde de Palma.

D. Nuño Señor de Palma, casó con Doña Beatriz de Meneses, hija de D. Francisco I. Conde de Sabugal.

Doña Margarita de Villena casó con D. Francisco Mascareñas futo, del Consejo de Estado, y Virrey de la India.

Arias de Saldaña Juan.

Doña Margarita de Villena.

Doña Maria de Acofta heredó la Casa, y casó con D. Juan Mascareñas, su primo hermano.

Doña Maria de Acofta heredó la Casa de su padre, y casó con D. Antonio de Alcavova Alcayde mayor de Campomayor su primo hermano.

D. Antonio Frayle Francisco.

D. Rodrigo de Acofta Comendador de Pernes, casó con Doña Juana de Noroña, hija de D. Alvaro de Souza Capitan de la Guarda de Portugal.

Don Gil.

Don Alvaro.

Don Juan.

Doña Maria casó con D. Pedro de Alcavova, nieto del Conde de Idajña.

D. Manuel Mascareñas General de Mazagan, casó con Doña Francisca de Atayde.

Doña Paula de Silva casó con D. Duarte de Acofta.

Doña Lorença de Silva casó con Francisco Carnero Señor de la Isla del Principe.

Don Marcos de Noroña casó con Doña Maria Enriquez, hija de Don Francisco de Acofta Armero mayor.

D. Duarte de Acofta Jesuita.

Don Antonio de Acofta casó con Doña Mariana de Castro, hija de Miguel Tellez de Moura, sin sucesion.

Doña Violante Enriquez casó con Luis de Miranda Enriquez Señor de Ferreyros y Tendaeas.

Don Gonçalo de Acofta Armero mayor, casó segunda vez con Doña Francisca Couciño, hija de D. Pedro de Almeida, Capitan de Bazaim.

D. Duarte sin hijos.

Doña Maria Enriquez casó con D. Marcos de Noroña.

Doña Inês VII. Señora de Povolide, casó con Simon de Acuña de Atayde, con sucesion ilustre.

Doña Luisa de Silva, casó con Constantino de Saa, General de Ceylan.

Doña Mencía de Villena casó con Enrique de Souza I. Conde de Miranda, Alcayde mayor de Arronches.

Doña Antonia de Villena casó con Don Francisco de Melo I. Marques de Villefas, Governador de Flandes.

Doña Maria de Villena casó con Don Sancho de la Cerda I. Marques de la Laguna, del Consejo de Estado, y Mayor domo mayor de la Reyna.

D. Gil Yañez de Acofta II. Conde de Soyre, casó con Doña Maria de Portugal, hija de los Condes de Aveyras, con sucesion.

Doña Juliana de Noroña casó con Juan de Silva III. Conde de Aveyras, con sucesion.

D. Juan III. Conde de Sabugal.

D. Francisco.

Doña Luisa Couciño, casada con Manuel Tellez de Silva II. Conde de Villamayor.

D. Juan Mascareñas.

D. Luis Mascareñas Señor de la Casa de la Torre.

Don Juan.

Doña Francisca Mascareñas Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria.

Doña Eufrafia, casó con Don Francisco de Souza.

D. Terela Marquesa de Nisa.

Francisco Carnero II. Conde de la Isla del Principe.

D. Marcos IV. Códex de Arcos D. Bernardino.

Doña Elena, Señora de Tarouca, Condesa de Villarmayor.

Doña Vitoria, Condesa de Atougua, y Vizcondesa de Ponte de Lima.

Doña Maria Antonia Condesa de Abintes.

Doña Antonia II. Condesa de S. Miguel.

D. Tomas de Noroña III. Conde de Arcos, casó con Doña Magdalena de Eorbon.

D. Francisco de Noroña Governador de Mazagan, y de S. Gian.

D. Gil Yañez de Noroña Capitan de Chaul.

Doña Violante casó con D. Juan de Almeida, el hermofo, Alcayde mayor de Alcavova.

D. Pedro de Almeida Virrey de la India.

D. Luis.

D. Diego Alcayde mayor de Santaren.

Enrique Enriquez de Miranda.

D. Pedro de Acofta, Armero mayor, Comendador de S. Vicente de la Veyra en Avis.

Enrique III. Conde de Miranda I. Marques de Arronches.

Luis de Souza Arceobispo de Lisboa.

Doña Mencía Condesa de Ribeyra grande.

Luis de Silva, Conde de Vagos.

Don Gaspar Constantino Marques de Villefas.

Doña Beatriz, Marquesa de Moura.

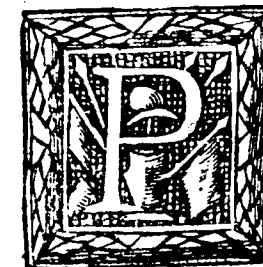
Doña Mencía Marquesa de Floresavilla.

Doña Maria Tetefa Marquesa de Navamoiquende.



CAPITULO IX.

24 DON GASPAR FRANCISCO MANRIQUE de Lara Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan de Infanteria, y de Cavallos, Maestro de Campo de Cavalleria, y del tercio de Lombardia, Governador de Novara, General de la Artilleria, y Maestro de Campo General del Exercito de Milan, y del Consejo de Guerra.



PARA seguridad, de que permanece en la Casa de Lara la antigua virtud de producir ilustrisimos varones, concedió Dios a los Condes de Frigiliana D. Inigo Manrique, y Doña Margarita de Tavora este segundo hijo, que vio la primer luz en la Villa de Alhaurin, y recibió el agua del Bautismo en su Iglesia Parroquial el día 20. de Octubre de 1639. de mano del Lic. Blas de Lisea Alcazar Cura della. Tuvo en la pila la Condesa de Galve su hermana, con Fr. Miguel, Donado de los Frayles Franciscos de calços: y le impusieron los nombres Gaspar, Francisco, Antonio, Teresa, y Maria: los vltimos, por la devocion de sus piadosos padres, y el primero en memoria del señor de Alcubi, su abuelo materno, a quien para la imitacion de su excelente virtud militar le destinaron desde luego.

Servia de Menino a la Reyna Doña Mariana de Austria, quando Felipe IV. por cedula de 27. de Julio de 1653. le hizo merced del Abito de Santiago, de que se le despachò titulo en 22. de Setiembre del mismo año: en virtud del qual le armò Cavallero en la Parr quial de Santiago de Madrid, D. Baltasar Barroso de Ribera Marques de Malpica, Conde de Navalmoral, Cavallero, y Trece de aquella Orden, y Gentilhombre de la Camara del Rey, estando presentes el Conde de la Puebla del Maestre, el Marques de Castrofuerte, D. Juan Giron y Zuñiga Apofentador mayor del Rey, y de su Consejo de las Ordenes, D. Luis Escolano, D. Gonzalo Yañez de Lafarte, y D. Joseph Pacheco, todos Cavalleros de Santiago: de los quales fue su padrino D. Juan Giron, le calçaron las espuelas el Marques de Castrofuerte, y D. Gonzalo Yañez de Lafarte, y luego le diò el Abito, y insignia de la Orden el Lic. Don Torivio de Posada y Valdes, Religioso de Santiago, y Capellan de S. M.

El año de 1658. quando el Exercito de Portugal, mandado por Juan Mendez de Vasconcelos se puso sobre Badajoz, y el Rey encargò el socorro a D. Luis de Haro Marques del Carpio, su primer Ministro, y Vicario General de las Armas, fue

D.

Doña Margarita de Tavora Condesa de Frigiliana.
Antonio Correa de Menefes, segunda muger de Don Juan de Acosta, Alcaide de mayor de Cal...
Doña Maria de Menefes casò con Gaspar de Seula Señor de Alcubi.
Doña Antonia de Menefes, se casò con Don Juan de Acosta, Alcaide de mayor de Cal...
Doña Blanca de Villena Señora de Belas.
Doña Leonor Correa, casò con Antonio de Tomica Secretario de la hacienda del Rey Don Juan III. de Portugal.
Doña Juana y Doña Luisa, Monjas en la Esperança de Lisboa.
Doña Isabel casò con Gaspar de Avila.
Doña Beatriz de Mendoza casò con D. Antonio de Almeyda Mayor de la Reyna Doña Catalina.
Doña Catalina de Mendoza casò con Diego Lopez de Souta el Estibador.
Doña Felipa de Mendoza casò con Martin Alonso de Melo Comendador de la Maymondalca en Avis, sin sucesion.
Doña Blanca de Villena Señora de Belas.
Doña Maria de Naroña casò con Don Nuño Alvarez Pezuela, heredero del Conde de la Feysa, y con Don Manuel de Atayde heredero del Conde de Castañeyra.
Doña Margarita de Tavora, Condesa de Frigiliana.
Doña Felipa.
Doña Maria Francisca.

CA.

D. Gaspar vno de los personages que de la primer nobleza quisieron servir debaxò de su mano, para lo qual fentò plaza en 2. de Setiembre de aquel año en la Compañia del Maestro de Campo Conde de Puertollano. Hallòse en el socorro de Badajoz, y luego en el sitio de Yelves, donde el primer dia mantuvo con vna manga de picas vno de los puestos mas arriegados, peleando desde las 7. de la mañana hasta las 12. de la noche en que su Maestro de Campo tuvo orden de retirarle. Despues peleò con mucho valor en la toma de Barbacena, y como alli muriesse el Capitan D. Martin Moreno de Peñalosa, D. Luis de Haro, por patente de 19. de Noviembre de 1658. le diò su Compañia de Infanteria, que era del mismo Tercio, con la qual continuò las fatigas del referido sitio de Yelves: y el dia 14. de Enero de 1659. en que el enemigo embiltiò las trincheras para introducir el socorro, teniendo su Tercio orden de ocupar el fortin mas abançado de la linea, donde avian muerto al Maestro de Campo D. Agustín de Bultos, fue D. Gaspar el primer Capitan de Infanteria que entrò á socorrerle con vna manga de arcabuceros y rechazò con gran valor seis abances del enemigo, asta que herido de vna grana da en vna pierna, tuvo orden de retirarle, como consta por certificacion del dicho Conde de Puertollano. Por este merito le hizo merced Felipe IV. de cien escudos de entretenimiento al mes, por cedula de 20. de Febrero de 1659. y como quedasse reformado en 4. de Mayo de aquel año, se pasó á servir en el Exercito que en Castilla la vieja mandava el Duque de Ossuna D. Gaspar Tellez Giron, donde fue Capitan de Cavallos arcabuceros de las guardas de aquel General, y se hallò en varias ocasiones: especialmente en la de Sierra de Gata, quando intentando los Portugueses romper las tropas que alli estaban alojadas, y saquear el pais, embiò el Duque en su oposito á D. Gaspar, y otros Capitanes, mandados del Comissario general Jacòme Mazacan, y no solo pudieron impedir los designios del enemigo, pero le derrotaron, y pusieron en fuga, por Diciembre de 1661. en el combate de Perales, como parece por certificacion de D. Fernando Miguel de Tejada, y Mendoza Governador de las armas de aquella frontera, que asegura aver cumplido D. Gaspar con particular fineza todo lo que le tocava.

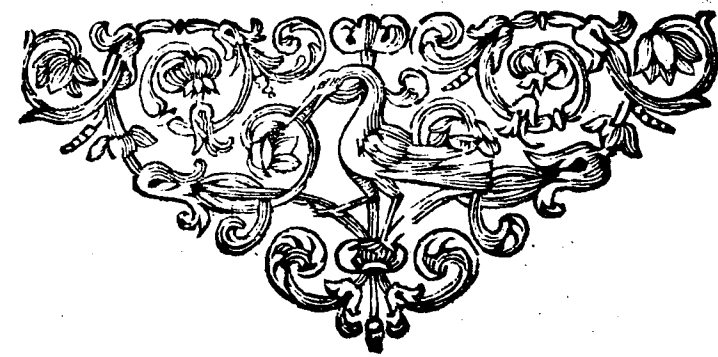
Pasòse el año 1664. á servir al Exercito de Flandes, con la ocasion de ir á gobernar aquellos Países el Marques de Castel-Rodrigo D. Francisco, primo segundo de la Condesa su madre: y Felipe IV. por cedula de 18. de Junio del mismo año ordenò al Marques, que alli se le guardasse la merced de los cien escudos de sueldo que gozava, como se egecutò. Diòle el Marques en 5. de Março de 1665. la Compañia de Cavallos corazas Españoles que fue del Sargento mayor Lazaro de Aguirre, promovido á la tenencia del gobierno de Cambrai, y con ella, y 150. escudos de sueldo continuò sus servicios: y el año 1667. en que el frances rompiò la paz, y caminava á sitiar á Courtray, fue su Compañia vna de las que escogió el Baron de Limbecq para observar su marcha. Mas como el enemigo aviado del numero de Cavalleria que llevaba el Baron resolviesse atacarle, y sorprendiesse vn cuerpo abançado de voluntarios, fue Don Gaspar vno de los Capitanes que pudieron montar, y cargando al enemigo asta su banguardia, hizo lugar para que lo restante de la Cavalleria pudiesse retirarse, como lo egecutò, sin perdida alguna. En esta, y otras ocasiones obrò tan á satisfacion del Marques de Castel-Rodrigo, que aviendo ascendido á General de Batalla el Cavallero Villanueva, Maestro de Campo de Cavalleria, confirió su Tercio á D. Gaspar, en consideracion de su merito, por patente fecha en Bruselas á 16. de Abril de 1668. y le retuvo asta el año 1670. cumpliendo siempre con las obligaciones de su illustre nacimiento.

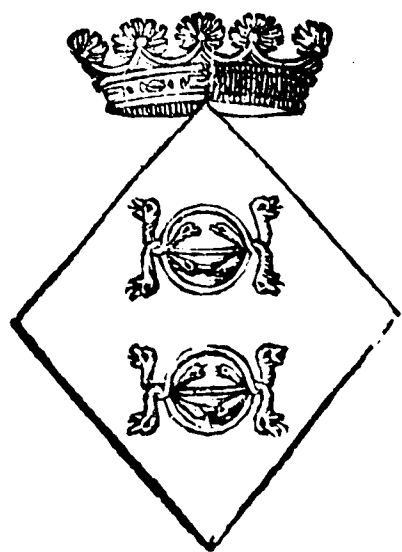
Bolvió despues á España, llamado de sus privados interesses, y como el año 1671. vacasse el Tercio de Infanteria Española del Reyno de Toledo, con que servia en el Exercito de Cataluña el Conde de Aguilar, y de Frigiliana su hermano, la Reyna madre Governadora le proveyò en D. Gaspar, por patente fecha en Madrid á 10. de Enero de 1672. refrendada de D. Pedro Coloma: Atendiendo (asi dice) á la satisfacion con que aveis servido en Estremadura, fronteras de Castilla, y Estados de Flandes, con diferentes puestos, y de Maestro de Campo de vn Tercio de Cavalleria, &c. Con este puesto, y con el mismo sueldo que antes gozava, pasó á servir en aquel Exercito: y quan-

do el General de la Artilleria D. Guillermo Cascar repitiò el intento, varias veces malogrado, de socorrer el puesto de N. Señora del Castel, dejó á su disposicion el modo de atacar al enemigo, y lo egecutò con tal ardimiento, que le pudo romper, y se introdujo el socorro. Diòle gracias por este buen suceso el Virrey Duque de S. German en carta de 11. de Enero de 1675. que dice: *El General de la Artilleria D. Guillermo Cascar me ha dado quenta del señalado valor con que V. S. á obrado, aviendo peleado con la gente del enemigo que tenia sitiado el puesto de N. Señora del Castel, y hechola retirar, de que è debido dar à V. S. muchas gracias, como lo hago, estando cierto, que en todas ocasiones obrará V. S. muy al igual de sus obligaciones, &c.*

El mismo año 1675. ascendió al puesto de General de la Cavalleria del Exercito de Milán el Conde de Melgar, que era alli Maestro de Campo del Tercio de Infanteria Española de Lombardia, y Governador de Novara, y queriendo dar á estos empleos digno successor, los proveyò en D. Gaspar la Reyna madre governadora, por titulo de 2. de Octubre de 1675. refrendada de Bartolomè de Legata, en que expresa, que le hace esta merced, considerando la calidad, y meritos de su Casa, y lo bien que de diez y seis años á aquella parte avia servido en los Exercitos de Castilla la vieja, Flandes, y Cataluña. Esta provision llevó á Don Gaspar Francisco al Estado de Milán, donde tuvo frequentes ocasiones de acreditar su prudencia, y valor, asta que pasando el General de la Artilleria D. Fernando Gonzalez de Valdes al puesto de Maestro de Campo General del Reyno de Napoles, el Rey D. Carlos II. por resolucion de 13. de Noviembre de 1687. quiso que Don Gaspar le sucediesse en el Generalato de la Artilleria de Milán, de que le despachò titulo en 11. de Diciembre del mismo año, haciendo, aunque sucintamente, memoria de sus largos meritos.

Con este nuevo premio continuò D. Gaspar Francisco sus servicios en aquel Exercito, concurriendo á quantas facciones se egecutaron por él: y señaladamente se hallò en la batalla de Stafarda, obrando siempre con el celo, vigilancia, y vigor que asta alli, y con tal concepto de su Soberano, que aviendo vacado el puesto de Maestro de Campo General de Lombardia, porque el Conde de Lovigni, que le ocupava, fue proveido en el de Capitan General de la Provincia de Henao resolvió S. M. que D. Gaspar Francisco le obtuviesse, y le firmò titulo del en Madrid á 22. de Febrero de 1691. Despues por resolucion de 16. de Abril del mismo año le concedió S. M. la plaza de Consejero de Guerra, con entrada siempre que residiesse en la Corte, y orden de que se le guardasse la antigüedad desde el dia de aquella gracia: y luego por cedula de 6. de Diciembre del mismo año le hizo S. M. merced de 200. escudos de sobresueldo al mes, en la misma situacion que el que tenia por su puesto. Pero todo lo logró poco, porque agravado de rigurosa enfermedad, falleció en Milán el dia 11. de Enero de 1692. á las quatro de la tarde, sin aver casado, y sin aver hecho testamento: pero por señas, instituyó vniversal heredero de sus largos servicios, y de sus cortos bienes al Conde de Frigiliana, y de Aguilar, su hermano mayor. Depositòse su cuerpo, con magnifico acompañamiento, la noche del dia 12. en el Convento del Jardin de Milan, que es de Religiosos Franciscos, y alli descansa.





SILVA, Y
MENDOZA,
como en el
cap. XI.
del lib. VI.

CAPITULO X.

24 ⁵DOÑA FRANCISCA MARIA MANRIQUE
de Lara Condesa de Galve, Dama de la Reyna Doña
Mariana de Austria.



Ve esta Señora el primer fruto que produjo la ilustre vnion de D. Iñigo I. Conde de Frigiliana, y la Condesa Doña MARGARITA DE TABORA, y dandola en el bautismo el nombre de su abuela paterna, tuvo desde sus primeros años mucha similitud à sus virtudes. Entro à servir de Dama el año 1660. à la Reyna Doña Mariana de Austria, de quien fue muy estimada su prudencia: y quando egercialose empleos de Copera, y tocadora de aquella gran Princesa, se concertò su casamiento con D. DIEGO FRANCISCO EVGENIO DE SILVA DE MENDOZA Y DE LA CERDA, VII. Conde de Galve, Señor de las Villas de la Guerce, Valverde, y Zarçuela, Grande de España, y antes por sus dos primeros matrimonios Marques del Viso, y de Mondejar y Conde de Tendilla. Avia nacido este Señor en Madrid à 7. de Noviembre de 1621. el ultimo de los hijos que procrearon D. Rui Gomez de Silva y Mendoza III. Duque de Pastrana, Estremera, y Francavila, Principe de Melito, y Eboli, Conde de Cifuentes, de Galve y de la Chamusca, Marques de Algecilla, y Almenara, Grande de España, Gentilhombre de la Camara del Rey, su Cazador mayor, y de sus Consejos de Estado, y Guerra, y de Doña Leonor de Guzman su muger, y prima hermana, que fue hermana de D. Manuel Domingo VIII. Duque de Medina Sidonia, Marques de Cazaza, y Conde de Niebla. Estava viudo el Conde de Doña Ana Guiomar Bazan Marquesa del Viso que nombramos en el cap. IX. del lib. IX. y luego de Doña Francisca Juana de Mendoza VIII. Marquesa de Mondejar, Condesa de Tendilla: mas siendo esteriles ambos matrimonios, solicitò el tercero con nuestra Doña Francisca Maria Manrique y para ajustar los capitulos del diò poder en Madrid à 8. de Julio de 1679. a D. Joseph de Silva y Mendoza su sobrino, Marques de Melgar, Comendador de Estepa en la Orden de Santiago, tercer hijo de D. Rui Gomez de Silva y Mendoza su hermano, IV. Duque de Pastrana, del Infantado, Lerma, Estremera, y Francavila, que fue de los Consejos de Estado, y Guerra, y Mayordomo mayor de la Reyna Doña Mariana de Austria. Doña Francisca Maria otorgò otro semejante poder en el Alcazar de Toledo a 17. de Junio del mismo año, a D. Antonio Sebastian de Toledo Molina y Salazar Marques de Mancera, Señor del Marmel, y de las cinco Villas, Cavallero, y Tesorero General de la Orden de Alcántara, Mayordomo mayor de la Reyna y governador de su cavalleriza, que por la Casa de los Cobos era deudo su.

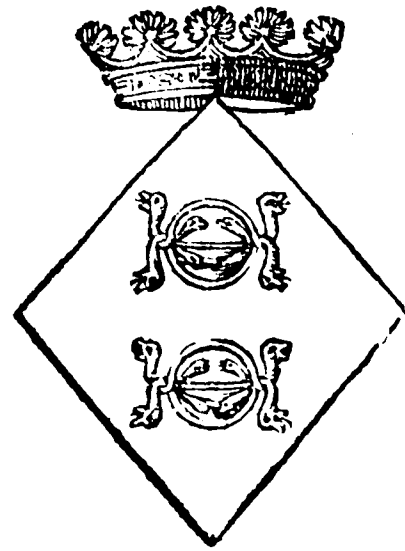
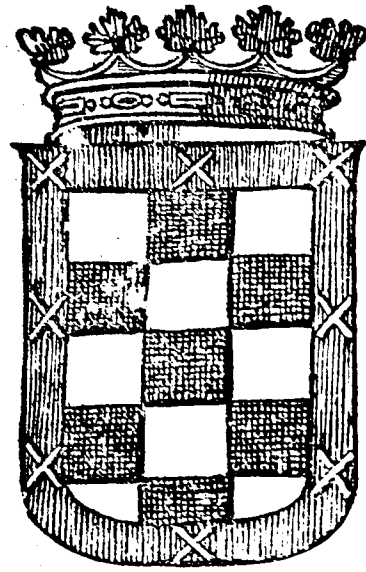
Hist. de la
Casa de Sil
va tom. 2.
lib. 10. cap
12. p. 589

fuero: y como èl le fosituyesse en Doña Maria Luisa de Toledo su hija, Marquesa de Melgar, mager del mismo Marques D. Joseph de Silva y Mendoza, los dos otorgaron las capitulaciones en Madrid à 17. de Julio del dicho año. Declaròse en ellas que Doña Francisca Maria llevaria en dote al matrimonio 13904 19. ds. de vellon en dinero, joyas, efectos, y en 600. ds. de renta, que por via de alimentos la avia consignado el Conde de Frigiliana, y de Aguilar su hermano, de lo qual, los dichos alimentos, y 1500. ds. de renta en la de la aguardiente, y 2800. rs. de principal que tenia sobre la Villa de Madrid avian de quedar vinculados durante la vnion, y las vidas de los hijos que procediessen della. Que se le daria en arras 1000. ds. y 10000 en cada vn año para gastos de su camara, los quales crecerian al numero de 300. luego que el Conde heredasse alguna de las Casas à que tenia derecho. Que para si llegasse este caso se asignavan à Doña Francisca 400. ds. de renta en cada vn año de los que sobreviesse viuda à su marido; pero que sino heredasse alguna de las dichas Casas, no serian mas que 200. ds. Despues desto, el Rey D. Carlos II. en consideracion de los servicios desta Señora, la hizo merced de 400. ds. de renta anual: y el Conde, por escritura que otorgò en Madrid à 29. de Octubre de 1679. en que aprobò la antecedente, se obligò à restituir por esta renta 4000. ds. en que se estimò: con que llegó el dote de Doña Francisca Maria casi à 18000. ds.

Celebròse el matrimonio en la Casa Real del Buen Retiro el mismo dia 29. de Octubre de 1679. en presencia de la Reyna Doña Mariana de Austria, por mano del Cardenal D. Luis Manuel Portocarrero Arçobispo de Toledo, con permission del Patriarca D. Antonio de Benavides Arçobispo de Tyro, Capellan mayor, y Limosnero mayor del Rey: y tres años despues sucediò el Conde en la Casa de Galve, y mayorazgo de la Princesa Doña Leonor de Guzman su madre, por muerte de el Conde D. Alonso de Silva y de la Cerda su hermano, con que llegó el caso de aumentarse los gastos de camara, y viudedad de la Condesa Doña Francisca Maria. Pero fue de corta permanencia esta ilustre vnion, porque el Conde D. Diego Francisco falleciò de grave enfermedad en Madrid el dia 12. de Mayo de 1686. sin aver procreado alguna sucesion. Fue llevado à sepultar al Panteon de la Casa de sus padres en la Iglesia Colegial de Pastrana: y vn dia antes de su muerte, ante Pedro Perez Ortiz Escrivano de Provincia, otorgò poder à la Condesa para que testasse en su nombre, la nombrò por su vniversal heredera, y por su testamentaria, con la Duquesa del Infantado Doña Catalina de Mendoza y Sandoval su cuñada, el Duque de Pastrana D. Gregorio Maria de Silva, y D. Gaspar de Silva Señor de Sacedon sus sobrinos, los Duques de Alva, y Medina Sidonia, los Condes de Frigiliana, y de Aguilar, Principe de Barbançon. D. Gaspar Francisco Manrique, Conde de Talara, y Marques de Villa Manrique: y encarga muy especialmente la asistencia, y consuelo de la Condesa Doña Francisca, à la Duquesa del Infantado su cuñada, y al Duque D. Gregorio Maria, y sus hermanos. Otorgò la Condesa el testamento de su marido, segun su voluntad, ante el mismo Escrivano en Madrid à 9. de Octubre de aquel año: y declarando sus deudas, las mandò pagar, y hizo varios legados al Duque, y Duquesa de Pastrana, y Conde de Galve D. Gaspar de Silva su hermano, que sucediò al Conde D. Diego en aquella Casa, y à la Marquesa de Melgar, Conde de Aguilar, D. Gaspar Manrique, y Princesa de Barbançon sus hermanos: egercutando fuera desto, por el bien de su alma, todo lo que corresponde al amor conyugal, y à la obligacion de buena testamentaria, y heredera. Despues de lo qual, à mostrado la Condesa, en todas sus operaciones, excelente juicio, insigne piedad, y vna tan grande vnion, y inclinacion à sus ilustres hermanos, que merece muy preheminentes lugar entre todas las mas memorables hijas desta heroica familia.

PRUEBAS
p. 604.





VILLACIS;
De escachés
8. de oro, y
7. de azul,
orlado de 8.
aspas de oro
encampora
jo.

CAPITULO XI.

24 DOÑA MARIA ANTONIA MANRIQUE DE Lara y Meneses, Señora de Villagarcía, Villamizar, Pino, y Valdegema.

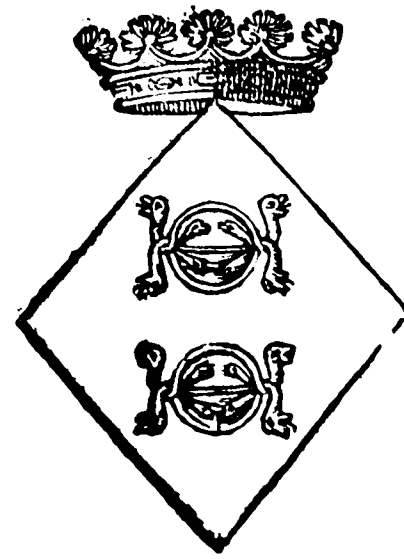
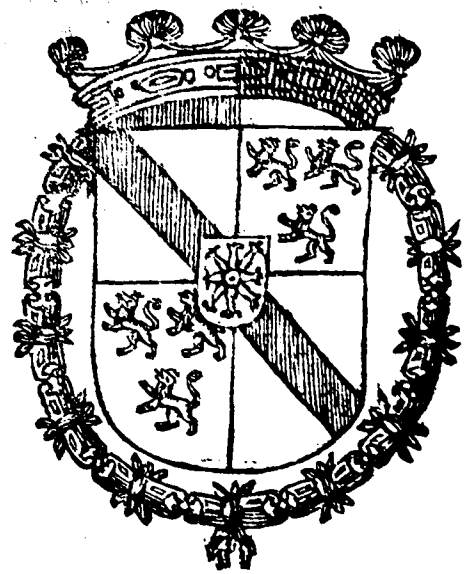


Respecto, y amor que los Condes de Frigiliana tenían à Doña Maria de Meneses Señora de Alcubi, su madre, y suegra, hicieron que en el bautismo se diese à esta segunda hija suya el nombre de aquella ilustre Señora, en cuya memoria usò tambien en los instrumentos el apellido de Meneses. Tuvieron la sus padres grande inclinacion, y luego que logró edad para el matrimonio se le concertaron con D. GASPAR DOMINGO DE VILLACIS QUIJADA DE OCAMPO Y ACUÑA, III. Conde de Peñafior, Señor de Villagarcía, Valde Gema, Pino, Carvajosa, S. Eufemia, Villanueva de los Cavalleros, Villamayor, Z. rezal, Tamames, Nava de los Oteros, y de las Casas de Villacis, Quijada, Ocampo, y Villamizar, de cuyos nobilísimos ascendientes, PEDRO DE VILLACIS, Señor desta Casa, XXIV. de Sevilla, y Patron de la Capilla mayor de Iglesia de S. Andrés de aquella Ciudad, fue Receptor general de la Inquisición por los Reyes Católicos, y casado con DOÑA ELENA DE MENCHACA, hija de Juan Sanchez de Menchaca, y hermana de otro Juan Sanchez de Menchaca, de cuyo hijo Francisco de Menchaca, Comendador de Torres, y Cañamares en la Orden de Santiago, de los Consejos de Castilla, Camara, y Inquisición, procedió aquella Casa, que se unió à la de Grajal. Deste matrimonio nació, entre otros, D. FRANCISCO DE VILLACIS, XXIV. de Sevilla, que en DOÑA ISABEL PONCE DE LEON su muger, hija de D. Luis de Guzman, Señor del mayorazgo del Cadofo, varon de la Casa de Medina Sidonia, y de Doña Ines de Sotomayor, tuvo à D. Pedro de Villacis, y à D. Juan de Menchaca, que hizo vna linea muy ilustre. D. PEDRO DE VILLACIS fue XXIV. de Sevilla, y Patron de la Capilla mayor de S. Andrés de aquella Ciudad, donde celebrò dos matrimonios, el primero con Doña Francisca de Cespedes, hija de Alonso de Cespedes Señor de Villafranca de la Marisma, XXIV. de Sevilla, y de Doña Juana de Cardenas y Guzman su muger, nieta de D. Juan Alonso I. Duque de Medina Sidonia. Desta vnion nació sola Doña Isabel Ponce de Leon, primera muger de D. Pedro de Cespedes y Figueroa XXIV. y Procurador de Cortes de Sevilla, y su padre casò en segundas nupcias con DOÑA BEATRIZ LASO DE LA VEGA, hija de Gonçalo de Cespedes I. Señor de la Villa de Carrion, XXIV. de Sevilla, y de Doña Inès de Nebreda y Villegas su muger, y fueron sus hijos D. Francisco, que sucedió, D. Gonçalo de Villacis Cavallero de la Orden de Calatrava, con ilustre sucesion, D. Antonio, que fue del mismo Abito, Doña Elena, que casando con D. Alonso Portocarrero procreò à D. Francisco Marques de Villanueva del Fresno, Señor de Moguer, Do-

Doña Maria Laso de la Vega, que casò en Cordova con D. Pedro de Cardenas y Guzman Cavallero de la Orden de Alcantara, con noble y dilatada posteridad, y Doña Agustina, que no tuvo hijos, aunque casò primero con D. Juan de Cespedes, hermano de su madre, y luego con D. Gonçalo de Menchaca y Villacis su primo, XXIV. y Procurador de Cortes de Sevilla. D. FRANCISCO DE VILLACIS, hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Santiago, I. Conde de Peñafior, del Consejo de Indias, Presidente de la Casa de la Contratacion de Indias, y Mayordomo del Infante Cardenal, y celebrò dos ilustres matrimonios: el segundo, con Doña Catalina de la Cerda Condesa viuda de Fuentidueña, hija de D. Fernando de la Cerda Comendador de Esparragoia de Leres, y Gentilhombre de la Camara de Felipe II. hermano del IV. Duque de Medina Celi, y el primero, con DOÑA MARIA ENRIQUEZ DE SANDOVAL, hermana de la Condesa de la Torre, y de la Marquesa de Fuentes, cuyos padres fueron D. Juan de Saavedra Cavallero de la Orden de Santiago (nieta de los primeros Condes del Castellar) y Doña Maria Enriquez de Sandoval su muger, hermana de Doña Catalina I. Marquesa de Javalquinto, nombrada en el cap. XVI. del lib. X. Desta primera vnion nacieron D. Pedro de Villacis, que sucedió en la Casa, y D. Juan de Villacis Cavallero de la Orden de Calatrava, que falleció sin hijos. D. PEDRO DE VILLACIS fue II. Conde de Peñafior Cavallero de la Orden de Santiago, y casò con DOÑA ELVIRA ANTONIA QUIJADA DE VILLAMIZAR Y OCAMPO Señora de Villagarcía, S. Eufemia, Nava de los Oteros, y otras Villas, hija de D. Pedro de Villamizar Señor desta Casa, y de la Villa de Nava de los Oteros, y de Doña Maria Quijada de Ocampo su muger, hermana de D. Juan Señor de Villagarcía, y Pino por cuyo defecto de linea la Casa de Villagarcía, anciana, y ilustrísima en Castilla, recayò en la Condesa Doña Elvira. Era el primer fruto deste matrimonio D. Gaspar de Villacis, con quien se ajustò el casamiento de nuestra Doña Maria Antonia Manrique: cuyas capitulaciones se hicieron en Madrid à 6. de Março de 1655. entre la Condesa Doña Margarita de Tavora, por sí, y en nombre del Conde su marido, y su hija, de la vna parte, y los Condes de Peñafior D. Pedro, y Doña Elvira, y D. Gaspar su hijo de la otra, estando presentes D. Francisco Maria de Monterrate VIII. Duque de Nagera, D. Pedro Portocarrero de Meneses Conde de Alcútin, y D. Juan Alonso de Guzman Conde de Talara, y Saltès, deudos de los contrayentes. A signaron los Condes 200. ds. de dote à su hija, y D. Gaspar la prometió en arras 600. ds. 100.000. cada año para su viudedad, y 500. para gastos de su Camara, mientras no heredasse las Casas de su padre, ò madre, porque entonces avian de ser 100. y hasta que esto sucediesse, se obligaron los Condes de Peñafior à dar à su hijo para sus alimentos 200. ds. y 400. fanegas de pan mitad en cada vna año, puestos à su costa, en las casas que tenían en Valladolid. Capitulóse, que si Doña Maria Antonia heredasse la Casa de Frigiliana, no pudiesse estar vnida con la de Peñafior, sino que se separasse en sus hijos, eligiendo el mayor la que quisiesse, y que ambos observassen los apellidos, y gravámenes de la Casa que poseyese. El mismo dia se celebrò el matrimonio, que durò hasta que cerca del año 1672. llegó en Valladolid la muerte de Doña Maria Antonia, y fue llevada à sepultar al Ilustre Colegio de la Compañia de Jesus de Villagarcía. Por esta causa bolvió à casar el Conde D. Gaspar Domingo con Doña Aldonça Maria Ponce de Leon, ya viuda de D. Juan Manuel Pantoja de Figueroa Señor de las Villas de Cavañas, y Ciruelos, y de D. Baltasar Alvarez de Toledo III. Conde de Cediño, y hija de D. Luis Rodrigo Ponce de Leon Señor de la Torre de D. Rodrigo, y de Doña Isabel Moreno y Quesada su muger. Y faltandole hijos deste matrimonio, celebrò el tercero con DOÑA LEONOR PETRONILA MANRIQUE DE LARA, hija de los primeros Condes de las Amayuelas, como dejamos escrito en el cap. VIII. del lib. XIII. con la fecunda sucesion que tienen. En nuestra Doña Maria Antonia Manrique procreò el Conde D. Gaspar quatro hijos, dos varones, y dos hembras, que todos murieron en edad pupilar: y solo permanece desta ilustre vnion.

25 D. ELVIRA MELCHORA DE VILLACIS Y MANRIQUE, que està casada con D. FELIPE DE VILLAFANE Y VALENCIA, hijo mayor de D. Fernando de Villafañe, y Valencia Señor de Villafañe, Caborre, Becerril, Braña, Bestil de Pepe, Reynamon, y la Fermença y del mayorazgo de Cadozos, en Zamora, Cavallero de la Orden de Alcantara, Regidor de las Ciudades de Leon, y Segovia, y Gentilhombre de la Boca del Rey, y de Doña Inès Maria Serrano de Tapia y Ossorio su muger. De los ilustres ascendientes de D. Fernando de Villafañe hicimos memoria al fin del cap. XIII. del lib. VI. y aqui solo podremos añadir, que de Doña Elvira Melchora, y de D. Felipe de Villafañe es hijo vnico D. MATEO DE VILLAFANE que tiene corta edad.

PRUEBA
p. 604.



BARBANÇON
A quartales, 1.
y 4. de Lignes
vanda roja es
compo de oro, 2.
y 3. de Barban
çon, tres Leo
nes rojos coro
nados de oro en
campo de plata.
Y sobre el todo
claves, una flor
de oro en cam
po rojo.

CAPITULO XII.

24 DOÑA TERESA MARIA MANRIQUE
de Lara Princesa de Barbançon, Duquesa de Aremberg, Con
desa de la Roche, y de Aygremont, Vizcondesa de Dave,
Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria.



VEDA ya advertido en el cap. VIII. aver sido esta Señora la últi
ma hija que procrearon los Condes de Frigiliana D. Inigo Man
rique, y Doña Margarita de Tabora, y que el Conde la tuvo tan
to amor, que la mejoró en el tercio, y quinto de sus bienes con
Doña Francisca su hermana, estando ya ambas sirviendo de Da
mas à la Reyna Doña Mariana de Austria, y esta Señora desde
el año 1659. Concertóse su casamiento el año 1671. con DON
OCTAVIO IGNACIO Principe de Barbançon, y del S. I. Duque

de Aremberg, Conde de la Roche, y de Aygremont, Vizconde de Dave, Par de He
nao, Baron de la Busiera, y de Sovy, Soberano de Antes, Cavallero del Toison de
oro. Alto Abogado de las Villas de Luge, y de Mons, y Caçador mayor del Rey en
los Países Bajos, cuya hermana Isabel Duquesa de Aremberg, estando viuda de Al
berto Francisco de Lalain Conde de Hocstrat, bolvió à casar con Ulrico Duque de
Vvirtemberg, y de Tech, Conde de Montbeliard, y ambos eran hijos de D. Alberto
Principe de Barbançon, y del S. I. Duque de Aremberg, Conde de la Roche, y de
Aygremont, Vizconde de Dave, Baron de la Busiera, y de Sovy. Soberano de Antes,
Cavallero del Toison de Oro, Gentilhombre de la Camara del Rey, de su Consejo
de Guerra, y Capitan de hombres de armas de las Ordenanças de Flandes, y de Do
ña Maria de Barbançon Vizcondesa de Dave, Señora de Villamont. Para otorgar
los capitulos desta grande vnion dió suficiente poder Doña Teresa Maria al Conde
D. Rodrigo Manuel Manrique de Lara su hermano: y como la Princesa Doña Ma
ria de Barbançon, madre del Principe D. Octavio, dió otro semejante poder à D.
Diego Antonio de Croy y Peralta Marques de Falces, y de Mondejar, Conde de Ten
dilla, y de Santistevan, Gentilhombre de la Camara del Rey, Capitan de su Guar
da de Corps, y Alcayde de la Alhambra de Granada, concurrieron en Alcovendas
à 8. de Diciembre de 1671. el mismo Principe Don Octavio, y el Principe

PRUEBAS Don Alberto su padre, Duque de Aremberg, y el Marques de Falces, de la vna
parte: y de la otra, el Conde de Frigiliana, y de Aguilar D. Rodrigo Manuel Man
rique, y estipularon: que Doña Teresa llevaria en dote 1000. ds. en varias rentas,

y efectos, los cuales, y 100. ducados que D. Octavio la asignó en arras, que
darian vinculados, durante el matrimonio. Que para los gastos de la Camara de
esta Señora se le señalavan 160. reales de plata en cada vn año, y que todos los
que viviese en viudedad tendria 240. reales de plata de renta, de mas de otros
200. reales de la misma moneda, que se le avian de dar por vna vez, para adorno
de su habitacion, la qual seria en vno de los Castillos de la Busiera, Sovy, y Dave.
Que el Principe D. Alberto renunciava en su hijo el Principado de Barbançon, y
sus rentas, con el titulo de Principe, y sus preheminiencias, y la Princesa su ma
dre ponía en su cabeza los 160. francos de renta anual, que gozava en las sali
nas de Riosieres, del Ducado de Lorena, y en el Principado de Salma, y le asig
nava para su habitacion vn quarto, correspondiente à su persona, y familia, en el
Castillo de Barbançon. Que si llegasse el caso de vnirse por este matrimonio el
Condado de Frigiliana al Principado de Barbançon, no podrian estar juntos si
no aquel tiempo que no huviese personas en quien se pudiese dividir; mas que
se separassen luego que huviese dos hijos, quedando al mayor el derecho de ele
gir. Estos capitulos confirmaron, y aprobaron el Principe D. Octavio, y Doña
Teresa Maria en el Palacio Real de Madrid à 7. de Enero de 1672. estando pre
sentes Doña Elvira Ponce de Leon Marquesa de Villanueva de Valdueza, Ca
marera mayor de la Reyna, el Duque del Infantado, y de Pastrana, Mayordo
mo mayor de S. M. y D. Garcia de Medrano del Consejo, y Camara, y Assessor
del Bureo, y siendo testigos D. Pedro de Meneses Portocarrero y Noroña Conde
de Alcoutin, primogenito de los Duques de Camiña, Condes de Medellin, y D. Bal
tasar Alvarez de Toledo Conde de Cedillo, Notario mayor del Reyno de Gra
nada, y Don Juan de Monroy Marques de Monroy, Mayordomos de la Rey
na. Y el mismo dia se celebró el desposorio, en presencia del Rey, y de la Rey
na su madre, por mano de Don Antonio Manrique de Guzman Patriarca de las
Indias, Arçobispo de Tyro, Capellan, y Limosnero mayor del Rey: despues
de lo qual pasó la Princesa con su marido à Flandes, donde él servia, con el gra
do de Sargento General de Batalla, donde están situados los Estados de su pa
dre, y madre, y donde la Casa de Ligne, de quien en linea masculina descendia,
es vna de las mas ancianas, y de mayor poder, y dilatacion de lineas, hallandose
à la sazón con aquella varonia los Principes de Ligne, los Duques de Arf
chot, los Principes de Simay, y los de Barbançon: sin embargo de cuya noticia,
pondremos al fin deste capitulo vn Arbol de costados del Principe D. Octavio,
que informará mejor de su grande ascendencia.

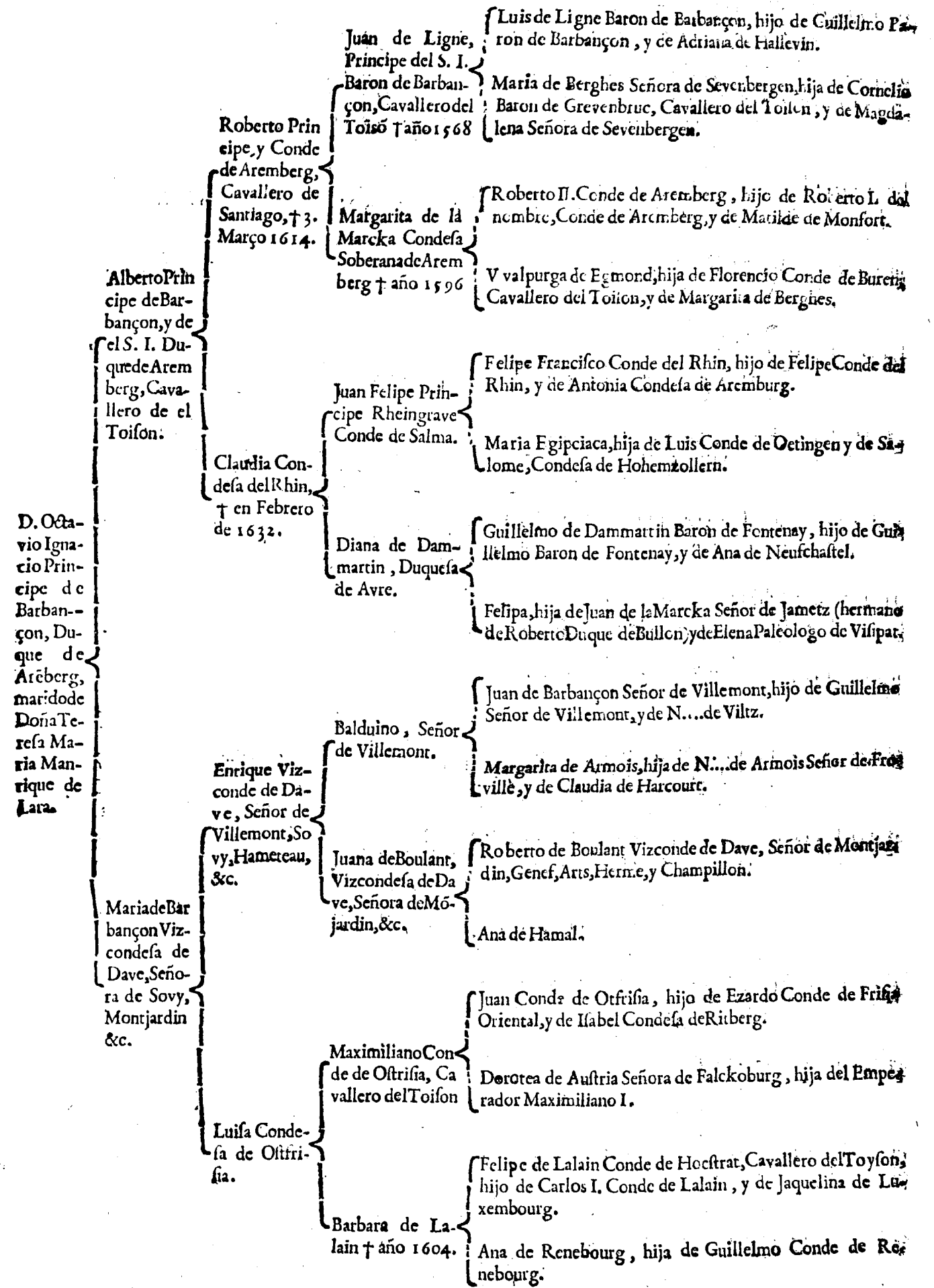
Sirvió el Principe à su Soberano en el Exercito de Flandes, con conocido va
lor, y con celo, y aplicacion propia de sus grandes obligaciones: y despues de
aver obtenido el grado, y sueldo de Maestro de Campo general, y el puesto de
Governador, y Capitan general del País, y Condado de Namur, murió peleán
do en la batalla de Landen el dia 30. de Julio de 1693. hallandose ya casi entera
mente desposeido de sus Estados, respecto de las conquistas que Franceses logra
ron esta última guerra en los dominios del Rey. La Princesa Doña Teresa Maria, à
quien quedó la tutela de sus hijas, la à administrado con singular acierto, y pru
dencia, prosiguiendo en la viudedad aquellas frequentes operaciones con que
antes avia acreditado su excelente juicio, y su prepicaz entendimiento. Tuvie
ron esta Señora, y el Principe D. Octavio tres hijos, à saber:

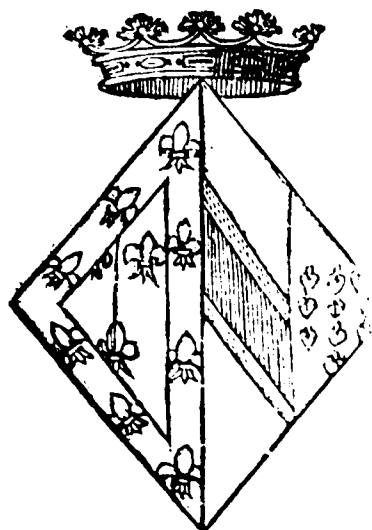
25 D. CARLOS JOSEPH Duque de Aremberg, que murió en Amberes à los 14.
meses de su edad, viviendo su padre.

25 DOÑA MARIA DEL PATROCINIO Princesa de Barbançon, Duquesa de Arem
berg, Condesa de la Roche, y de Aygremont, Vizcondesa de Dave, Señora de
la Busiera, Sovy, y Antes, que sucedió en la Casa de su padre, sus honores, y pre
heminiencias, y despues de aver sido Dama de la Reyna Doña Mariana de Aus
tria, sirve oy en el mismo empleo à la Reyna Doña Mariana de Baviera, y está
concertada para casar con DON ISIDRO TOMAS DE CARDONA VII. Mar
ques de Guadaleste, Almirante de Aragon, Señor de las Baronias de Gorga,
Ondara, Bechi, y Riba Roja, Comendador de Vinaroz, y Benicarlò, en la Orden
de Montesa, y Administrador, con goce de frutos, de las de Quintana, y

Peso Real de Valencia, en la de Alcantara, que está viudo de Doña Elvira de Navarra Toralto y Aragon, hija segunda de Don Melchor de Navarra y Rocaful Duque de la Palata, Vicechanciller de Aragon, Virrey, y Capitan general del Perú, y del Consejo de Estado, y de Doña Francisca Toralto y Aragon su muger, Princesa de Masfa, Duquesa de la Palata, y Marquesa de Tolve, y es hijo vnico de Don Felipe de Cardona VI. Marques de Guadaleste, Almirante de Aragon, Comendador de Quintana, y el Peso Real de Valencia, en la Orden de Alcantara, y Gentilhombre de la Camara del Rey, y de Doña Luisa Maria de Sotomayor su muger, hermana, y heredera de Don Fernan Yañez de Sotomayor Lima y Brito III. Conde de Crecente, Marques de Tenorio, Vizconde de Vilanova de Cerveira Señor de la Casa de Sotomayor. El Rey Don Carlos II. hizo merced al Almirante, en contemplacion de este matrimonio, del puesto de Governador, y Capitan general del Reyno de Galicia, para quando le fenezca el Marques de Astorga y de Velada, que oy le sirve, premiando con esta, y otras mercedes, no solo los servicios personales de la Princesa, sino los grandes, y ancianos meritos de su Casa con la Monarquia.

25 Doña MANVELA Duquesa de Aremburg, que aviendo sido Dama de las Reinas Doña Mariana de Austria, y Doña Mariana de Babiera, casò en Madrid el Domingo 28. de Octubre de 1696. con DON AGUSTIN DE MENDOZA GYZMAN Y ROJAS VII. Conde de Orgaz, Señor de Santa Olalla, Mendivil, Nanclores, Olavarri, Fontecha, Berguenda, y Santa Cruz de Campezo, Prestamero mayor de Vizcaya, de cuya illustre ascendencia hicimos memoria en el §. IV. del cap. IV. del libro XII. En honor desta alianza diò el Rey al Conde el puesto de Maestro de Campo general de la frontera de Estremadura, para quando cumpla en èl el Marques de S. Vicente, que oy le sirve, y asta aora no tienen sucesion.





ARRELLANO
Y MENDOZA
Como en el
cap. X. del
lib. V. y cap.
IV. del lib.
XII.

CAPITULO XIII.

24 D. RODRIGO MANVEL MANRIQUE
de Lara III. del nombre, II. Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente, Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Marques de la Hinojosa, Conde de Villamor, Grande de España, VIII. Alcaide de Malaga, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara del Rey, Coronel del Regimiento de su Guarda, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Virrey de Valencia, Capitan General de Andalucia, y Costas del Mar Oceano, y de la Armada Real de España.



Avoreció Dios la excelente vnion de los Condes de Frigiliana D. INIGO MANRIQUE DE LARA, y Doña MARGARITA DE TABORA, concediendoloseste primer hijo, en quien resplandeciendo toda la alta virtud de sus mayores, tu viesse vnos, y otros digno sucesor. Llegò su nacimiento en la Villa de Alhaurin à 25. de Março de 1638. y recibiendo alli la regeneracion del Bautismo el dia 4. de Abril del mismo año, por mano del Lic. Blas de Liscalçar Cura de aquella Iglesia, le dieron los dos nombres Rodrigo, y Manuel: el primero, en memoria de su illustre abuelo paterno, y para continuar la devocion del Maestro D. RODRIGO MANRIQUE I. Conde de Paredes, hermano de su quinto abuelo, y por quien en la Casa de Frigiliana à sido tan frequente aquel nombre.

Sirvió de Menino à la Reyna Doña Mariana de Austria, y como por la devocion de N. P. S. Benito deseasse recibir el Abito de Calatrava, le hizo merced del Felipe IV. por Cedula dada en Aranjuez à 8. de Mayo de 1653. en virtud de la qual, se hicieron, y aprobaron sus pruebas, y librandosele titulo de Cavallero de la Orden en Madrid à 1. de Julio del mismo año, le armò en el Monasterio de San Martin de aquella Villa à 8. del mismo mes, el Duque de Lerma Diego Gomez de Sandoval Comendador mayor de Calatrava, y Presidente de su Capitulo general: fue su padrino D. Geronimo Mascareñas Obispo electo de Leyria, y del Consejo de las Ordenes, y le calçaron las espuelas D. Enrique Davila y Zuñiga IV. Marques de Pobar, Conde de Brantevila, Comendador de Castilferas, Gentilhombre de la Camara del Rey, y su Mayordomo, y D. Manuel de Moscoso y Cordova Gentilhombre

hombre de la Boca del Rey, todos Cavalleros de la Orden. Despues de lo qual, le diò el Abito, y Insignia della el Doct. Fr. D. Gonçalo Pizarro de Carvajal Prior, y Señor de Fuencaliente, Capellan de S. M. y luego Sacristan mayor de la Orden. Estavale celebrando a la fazon el Capitulo general de Calatrava, y queriendo S. M. disolverle, se celebrò por el, segun estilo, vn Aniversario por los difuntos de la Orden el Martes 12. de Agosto, en que asistieron con achas hasta el Introito de la Misa quatro Cavaleros, de tanta calidad, que fueron nuestro D. Rodrigo Manuel, D. Antonio Suarez de Alarcon, primogenito del Marques de Trocical, D. Carlos de Gavre Conde de Pere, y D. Antonio Mesia de Tovar y Paz, despues III. Conde de Molina, Embajador a Inglaterra, y Governador de Cadiz.

Quiso el Conde su padre, que siguiendo las huellas de sus ascendientes, passasse à servir al Exercito de Milan, donde estava muy viva la guerra con los Principes de Italia, conmovidos, y auxiliados por Franceses: y para que estuviesse alli con todas las señas de su representacion, Felipe IV. por Cedula de 10. de Março de 1656. le hizo merced de cien escudos de entretenimiento al mes, cerca de la persona del Marques de Caracena, Governador de Milan, à quien su Magestad dice, que hace esta merced: *Teniendo consideracion à la calidad del CONDE DE FRIGILIANA Mayordomo de la Reyna, mi muy cara, y muy amada muger: à la satisfacion con que me à servido en diversos empleos de importancia de muchos años à esta parte: y à lo que desea que DON RODRIGO MANVEL MANRIQUE DE LARA su hijo primogenito me sirva en la guerra, à su imitacion, y de sus passados.* Con lo qual passò este Señor à Italia, y llevando consigo à D. Rodrigo Manrique su hermano natural, sentò plaza en la Compania de Infanteria del Conde de Assentar, Maestro de Campo del Tercio de Saboya, y despues de aver asistido en el sitio de Valencia, se hallò en el socorro de Alejandria de la Palla, donde su hermano perdiò la vida, como ya queda escrito.

El Conde de Fuenfaldana, Governador de Milan, le diò licencia à principios del año 1658. para venir à España, donde resolviò continuar sus servicios en las Galeras, y Felipe IV. por Cedula de 8. de Julio del mismo año resolviò, que gozasse en ellas el mismo sueldo, y le añadió otros cien escudos mas, por via de Encomienda, hasta que se le proveyesse en alguna de su Orden. Governava entonces las Galeras de España D. Melchor de la Cueva, despues Duque de Alburquerque: y estando en Palamos, sentò plaza D. Rodrigo Manuel en la Compania de la Galera Capitana el dia 29. de Setiembre de 1658. desde quando hizo las campañas siguientes, con tal satisfacion de sus Cabos, y tanta inteligencia de las cosas de la Mar, que hallandose el General Marques del Viso, y de Vayona, con vna orden de llevar las Galeras à Italia, y otra para conducir à Oràn el situado, viveres, y municiones: y conociendo que era menester separar para esto algunas Galeras, y encargarlas à persona de autoridad, y experiencia. nombrò por su Teniente general, durante su ausencia, à D. Rodrigo Manuel, con todas las preheminiencias de aquel puesto, como parece por titulo fecho en Cartagena à 27. de Julio de 1662. Dejó el Marques à su cargo las Galeras S. Pedro, N. Señora de la Almudena, y S. Miguel: con las quales, en cumplimiento de sus ordenes, hizo dos viages à Oràn, que estava sitiado de Moros, y llevando, con felicidad el situado, municiones, y bastimentos, prevenidos para aquellas plaças, faitò en tierra, con su Infanteria, para socorrer al Governador, Marques de Leganès: de que resultò, que levantassen los Moros el sitio. Despues llevó à Cadiz muchas municiones de guerra, y entrando en el Puerto de Santa Maria, diò cuenta al Rey de lo que avia egecutado.

El año siguiente passò à servir à la Armada del Oceano, que mandava el Duque de Alburquerque, y se embarcò en la Armada que saliò de la Baia de Cadiz à 28. de Julio del, para asegurar Galeones, y Flotas, cuya navegacion durò hasta 9. de Octubre del mismo año. Sucediò el año 1664. en la Casa de Frigiliana, por muerte del Conde su padre, de que diò cuenta al Rey en 7. de Enero de 1665. y se le respondiò por su Consejo de la Camara la Carta, que segun estilo de Castilla, sirve de confirmacion del titulo: en la qual dice S. M. le à desplacido de que faltasse vn tan buen vassallo suyo, y que à su imitacion, y de sus ascendientes quedava S. M. cierto, de que el Conde Don Rodrigo Manuel le serviria con la lealtad, amor, y veras que ellos lo hicieron. Heredò tambien la Alcaydia de las fortalezas

Distinciones
de Calatrava
pag. 176.

PRUEBAS
pag. 607.

lezas de Malaga: y aviendole su Magestad firmado el titulo dellas en Madrid à 27. de Enero de 1665. refiere alli sus servicios, y que se avia hallado en muchas ocasiones de guerra, y cumplido siempre con las obligaciones de su sangre. Cometiòse à Don Pedro Fernandez de Castro Conde de Lemos, de Castro, Andrade, y Villalba, Marques de Sarria, Duque de Taurisano; Grande de España, que como Cavallero hombre hijodalgo recibiese al Conde Don Rodrigo Manuel el pleyto homenaje, que por aquellas fuerças debia hacer, y le prestò en sus manos en Madrid à 30. de Enero de 1665. estando presentes D. Fadrique de Toledo Ossorio Marques de Villafranca, Duque de Fernandina, D. Gonçalo Melia Carrillo Marques de la Guardia, D. Alvaro de Luna Portocarrero, hijo de los Condes del Montijo, y otros Cavalleros.

PRUEBAS
p. 606.

Al mismo tiempo le concediò el Rey la llave de Gentilhombre de su Camara, sin egercicio, quando la tenian muchos de los Magnates, y siempre las personas de mayor calidad; mas no pensando el Conde detenerse en la Corte, previno con gran presteza los intereses de su nueva herencia, por reducirse à continuar sus servicios en la Armada: para lo qual, Felipe IV. por Cedula de 19. de Março del mismo año, le aadiò otros 100. escudos de entretenimiento, sobre los 200. que ya gozava por aquella razon, y por Encomienda. Acompañò al General Duque de Avero en la salida que aquella campaña egecutò, repitiendo siempre los efectos de su valor, y prudencia, tan frequentemente, que la Reyna madre gobernadora, estando enteramente informada, y satisfecha de su merito, le hizo merced del Tercio de Infanteria Española, que en el Exercito de Estremadura avia servido Don Diego Fernando de Vera, hermano del Conde de la Roca, à quien se diò el puesto de Sargento General de Batalla. Diòsele el titulo en Madrid à 5. de Abril de 1666. y por Cedula de 26. del mismo mes mandò S.M. al Marques de Fromesta, y Cararena, del Consejo de Estado, General de la Artilleria de España, y del Exercito de Estremadura, que se le acudiesse en èl con el mismo sueldo que avia gozado en la Armada.

Sirviò el Conde en Estremadura, con aquel ardor, celo, y aplicacion propios de sus virtudes, y se hallò en quantas facciones se ofrecieron, hasta que en 23. de Febrero de 1668. se ajustò la paz en Portugal. A fines de aquel año tuvo licencia el Conde para passar à la Corte, donde se le mandò transportar su Tercio à Cartagena: y aviendolo egecutado, hizo dejacion del, y S.M. le proveyò en D. Gaspar Francisco Manrique su hermano. Despues de lo qual, consiguió el año 1670. los honores de Grande de España, y la posesion de las Casas de Aguilar, la Hinojosa, y Villamor, por aver casado con Doña MARIA ANTONIA DE VALBANERA ARELLANO MENDOZA Y ALVARADO X. Condesa de Aguilar, Señora de los Cameros, Marquesa de la Hinojosa, y Condesa de Villamor, vna de las Señoras de mayor calidad, estados, y prerrogativas, que à la sazón avia sin casar en España, y que por varias líneas era nieta de la Casa de Lara, como queda visto. Cubriòse el Conde en la presencia del Rey, en calidad de Conde de Aguilar, siendo padrino de aquella funcion el Duque de Aburquerque, respecto de no hallarse à la sazón en la Corte alguno de los Grandes Laras: y como en medio de sus cuyados no quisiese olvidar los actos de piedad, asistió con gruesos socorros à la reedificacion de la Capilla mayor de S. Francisco de Malaga, maltratada con la inundacion que padeciò aquella Ciudad el año 1661. y el Guardian, Frayles, y Convento, por Escritura fecha en 27. de Octubre de 1671. confesaron este beneficio, reconociendo al Conde, y à sus ascendientes por Patronos de aquella Casa desde su fundacion, y à èl por singular bienhechor suyo.

PRUEBAS
p. 608.

PRUEBAS
p. 607.

Aviase formado por la menor edad del Rey D. Carlos II. vn Regimiento, que residiese en la Corte para la guarda de S.M. y componiendose todo de reformados, y soldados viejos, fueron los Capitanes de la primer nobleza, se diò el grado de Coronel al Cardenal D. Pasqual de Aragon Arçobispo de Toledo, y del Consejo de Estado, y su Tenencia al Maestro de Campo General D. Rodrigo de Moxica: conque por la calidad, y por las circunstancias de la formacion era aquel Regimiento vno de los empleos mas autorizados, y de mayor confianza. Y como despues de aver el Cardenal renunciado aquel cargo falleciesse à principios de la año 1674.

D.

Don Rodrigo de Moxica, y deseasse la Reyna madre Regente, que el gobierno del Regimiento recayesse en persona de grande autoridad, valor, y experiencia militar, hizo merced del, por titulo de 27. de Enero del mismo año à nuestro Conde D. Rodrigo Manuel, cometiendole no solo el gobierno libre del, sino la distribucion de los medios destinados al sustento de aquellas tropas, y señalándole sobre los 500 escudos de sueldo al mes, que como Grande debia gozar, otros 300. mas, y 1.11. reales para la casa de su habitacion. Este empleo, que el Conde no solicitò, porque quando le llegò la noticia de aversele conferido estava gravemente enfermo, le sirviò con aquel amor, y celo que avian acreditado tantas ocasiones: y en las que nuevamente se causaron por los parciales de D. Juan de Austria hermano del Rey, de quien los pueblos, y muchos poderosos, avian concebido insignes remedios para el gobierno, de que se fastidiavan, mostrò el Conde excelente constancia por el servicio de su Soberano, y de la Reyna su madre, y administradora, hasta hacerse odioso, y desapacible à los que suspiravan por nueva governacion. Por esta causa, quando D. Juan de Austria, llamado del Rey por influencia de sus sequaces, vino à asistir à S.M. en el gobierno desta Monarquia à principios del año 1677. y se resolviò, que la Reyna madre passasse à vivir en Toledo, fue el Conde de Aguilar vno de los que por fieles criados de aquella heroyca Princesa estrenaron el rigor del nuevo gobierno, mandándole salir de la Corte.

No solo servia el Conde en este tiempo la Coronelia del Regimiento, sino el puesto de Gentilhombre de la Camara del Rey con egercicio, de que le hizo merced la Reyna madre en 17. de Diciembre de 1674. para quando se declarasse à otro aquel mismo empleo: y llegò el caso de la declaracion, por que con otras semejantes gracias, aunque posteriores, entraron al egercicio de Gentilhombre de la Camara D. Martin Domingo de Guzman Marques de Quintana, primogénito del Marques de Montealegre, Conde de Villavmbrosa, Presidente de Castilla, y del Consejo de Estado, y D. Luis Enriquez de Cabrera Marques de Alcañizas, entre los quales se diò la antigüedad al Conde. Pero cessando en vna, y otra ocupacion, se retirò à sus Estados de la Rioja, donde haciendo vida privada, y prudente, se detuvo todo el tiempo que con la vida de D. Juan de Austria durò su inclusion en el gobierno. Ya estava en la Corte el año 1680. en que se celebrò en ella el Auto general de la Fè, para cuya asistencia fue recibido por Familiar del Santo Oficio del Tribunal de Toledo, por titulo fecho en aquella Ciudad à 28. de Junio del dicho año, y con este caracter se hallò à aquel piadoso, y religioso sílismo acto, a que asistieron los Reyes, y toda la primer Nobleza.

Confiriòle el Rey el puesto de Virrey, y Capitan General del Reyno de Valencia el año mismo 1680. quando por vn castigo riguroso que egecutò el Virrey Duque de Veragua estava aquel Reyno en grande inquietud, y necesitava de toda la prudente advertencia del Conde, para serenar el escandalo de aquellos naturales. Y aunque el Conde no avia pensado en este empleo, le accetò por el mayor servicio de su Soberano, y despachandosele titulo del en Madrid à 24. de Setiembre de 1680. passò luego à Valencia, y governò aquel Reyno sabia, y cristianamente, mostrando siempre su excelente juycio: y siendo el segundo Virrey LARA que an tenido los Valencianos, porque ya queda escrito que lo fue antes D. MANRIQUE DE LARA IV. Duque de Nagera. Y seria el tercero, si el Conde de Paredes D. Vespasiano Gonçaga, tambien Virrey de Valencia, no tuviese la grande varonia de la Casa de Mantua.

Antes que el Conde cumpliesse su trienio llamò el Rey al Duque de Alburquerque D. Melchor de la Cueva, para que asistiese cerca de su persona con los puestos de Gentilhombre de la Camara, con egercicio, y Consejero de Estado. Y vacando por esta causa el Generalato de la Armada del Mar Oceano, que aquel Grande servia, hizo S.M. merced del al Conde D. Rodrigo Manuel, y con grandes expresiones de sus meritos, nacimiento, autoridad, valor, y experiencia militar, le firmò el titulo en Aranjuez à 30. de Abril de 1683. Despues de lo qual, por Cedula de 2. de Mayo le concediò S.M. 500. escudos de sobresueldo al mes, demàs de los otros 500. que le pertenecian por aquel puesto, y le hizo merced de la quinta parte que tocaria à su Real hacienda de las presas que la Armada hiciesse de los Enemi-

gos

gos de la Monarquía, concediendole mas 400. escudos siempre que se hiciesse viaje, para las prevenciones del: cosa que no lea avia concedido a otro General. Por esta causa pasó el Conde a Cadiz, y el mismo año previno la Armada, sin embargo de hallarla con grandes atrasos: y como fuese necesario pasarla a Italia, para que se viesse allí fuerças marítimas del Rey, la llevó el Conde a Napoles, y Sicilia, y estuvo en aquel mar, hasta que tuvo orden de bolverse.

El año 1685. llegó a la villa de Cadiz el Marques de Prulli, con 12. navios de Francia, en animo de apresar los navios de Azogues que mandava el Almirante Francisco Navarro, para satisfacerse de los 50000. ps. que S. M. tomó al Comercio en la antecedente guerra, por la ropa de Francia que avia en el, y no se avian restituído, aunque los pedía el Rey Christianísimo. Para embarazar este intento aprestó el Conde otros doce navios, buscando a su credito el pagamento dellos, y quando menos los esperavan Franceses, salieron en su opolito, con tan buena suerte, que aquel mismo día descubrieron los navios de Azogues, y cogiendolos en medio, entraron todos en la Baía, a vista de la Armada Francesa, sin que ella osáse hacer algun movimiento.

Sentidos los Franceses de aver malogrado aquella presa, bolvió a Cadiz el año siguiente toda la Armada de Francia, a cargo del Mariscal de Estrée, para egecutar lo que antes se les avia embarazado; pero aplicandose el Conde a que segunda vez malograssen el intento, previno en breve tiempo 27. navios de la Armada del Rey, y quando estava para salir de la Baía, se levó la Francesa, quizá porque en la Corte se avia ya ajustado aquella diferencia. No obstante salió el Conde en su seguimiento, a fin de resguardar los Galeones de tierra firme, que a cargo del General D. Gonçalo Chacon se esperavan por oras: y manteniendose en el Cabo de S. Vicente cerca de tres meses, tuvo la suerte de descubrirlos el día 7. de Setiembre, y los llevó a Cadiz en salvamento.

Aviendo fallecido el año 1687. D. Vespasiano Gonçaga Duque de Guastala, y Conde de Paredes, que servia el puesto de Capitan General del mar Oceano, y Costas de Andalucia, resolvió el Rey, que el Conde Don Rodrigo Manuel sirviesse en interin aquel empleo, con el sueldo, honores, prehemencias, y provision de los puestos militares del, para lo qual se le dieron titulos en 13. y 18. de Mayo de 1687. ordenandole, que por lo tocante a tierra hiciesse el juramento, y pleyto homenaje acostumbrado en manos de Don Gaspar Francisco Manrique su hermano: y por lo que pertenecia a cosas marítimas, le prestasse en manos del Conde de Aguilar D. Inigo de la Cruz su hijo, como lo egecutó en Madrid, y el Puerto de S. Maria. Estiendose la jurisdiccion deste empleo, por tierra, desde el Rio Guadiana, que por Ayamonte divide a Portugal de Castilla, hasta Gibraltar (despues de la qual empieza la Costa del Reyno de Granada) y veinte leguas la tierra adentro, comprehendiendo los Gobiernos de Cadiz, Gibraltar, Jerez de la Frontera, Tarifa, S. Lucar, y Ayamonte, y las tropas, y milicias dellos. Y por la Mar, están a la orden del Capitan General todas las Armadas de Naos de alto bordo, que se forman para limpiar de Cosarios la Costa, Cabos, y navegacion de las Indias, y para otra qualquier empresa, y faccion del Oceano. Pero fuera deste grande encargo le confirió S. M. el grado de Protector General de todas sus rentas en aquel distrito: y por cartas de 9. de Junio de 1687. refrendadas de Don Manuel Francisco de Lira Secretario del Despacho, le mandó poner en todas las Aduanas personas de su satisfacion, que interviniendo en administrar su producto, embarazassen las franquezas que solian hacer los arrendadores, para que el augmento que desto resultasse fuesse a beneficio de la hacienda Real. Y porque se embarazasse el desorden que los metedores egecutavan en Andalucia, introduciendo mercaderias sin registro, ni satisfacion de los derechos Reales, le dió facultad para castigar, por gobierno, aquel genero de hombres, embiandolos a los presidios de Africa, y poniendo todo el otro remedio que prudencialmente tuviesse por bastante. A todo lo qual se aplicó el Conde con tan grande celo, vigilancia, y cuydado, que despues de aver conseguido grande augmento a las rentas, hizo gravosa su aplicacion a los muchos que en aquella Provincia vivian

de comerciar libremente, sin satisfacer los derechos del Principe.

Al mismo tiempo que S. M. puso al cuydado del Conde tan molesta fatiga, quiso premiar sus grandes meritos con la plaza de Consejero de Estado, que siempre fue en esta Monarquía el mas estimable honor de los grandes Capitanes, y Ministros, y con que todos tuvieron por satisfechos sus servicios. Expresóse esta merced en Cedula de 15. de Mayo de 1687. con calidad, de que asta la primera creacion no tuviesse efecto: y llegó el año 1691. quando S. M. declaró aquel mismo puesto al Conde de Melgar Gentilhombre de su Camara, primogenito del Almirante, al Marques de Villafranca Governador de las armas Marítimas, Gentilhombre de la Camara de S. M. al Duque del Infantado, y de Pastrana su Sumiller de Corps y su Cazador mayor, al Duque de Montalto Gentilhombre de su Camara, al Conde de Gramedo de su Consejo, y Camara de Indias, y su Embajador en Inglaterra, y al Marques de Burgomayne, su Embajador al Emperador: de todos los quales fue el Conde el segundo en numero, guardandole la antigüedad segun el tiempo de su creacion.

El mismo año 1691. en que los Franceses bombardearon a Barcelona, tuvo el Conde orden del Rey para llevar la Armada a Maon, Puerto de Menorca, porque incorporandose allí con las Galeras, pudiesse con aquel refuerzo atacar los enemigos. En egecucion desta orden sacó luego la Armada a los Cabos, y como llegando a Malaga supiesse, que la Francesa bolvia en cenizas, con sus bombas, a Alicante, lo avisó al Rey con extraordinario, representando a S. M. que para el remedio de semejante estrago, no era razon considerar la igualdad de las fuerças, y que passava en derechura a combatir los enemigos. Con esta resolucion, y con favorable tiempo, llegó tres leguas de Alicante, sin ser reconocido; pero quedando en calma descubrieron nuestra Armada los Franceses con la luz del día inmediato, y recelando el combate, sacaron sus 14. navios remolcados de 26. galeras, y se pusieron en fuga, sin atender a la pieza de batallá que el Conde disparó, quando entendia, que no se formavan para huir. Siguiólos, con gran deseo de no perder aquella coyuntura, y satisfacerse de la cruel operacion que acabavan de egecutar: y quando estava a poco mas de media legua de distancia, se trocó el viento a nuestras naos, quedando favorable al enemigo: por lo qual, y porque aquella noche apagaron los faroles, para no dejar alguna seña de su derrota, estavan al amanecer tan distantes de nuestra Armada, que aunque el Conde los siguió, y estuvo muy inmediato a ellos, no pudo hacer mas que adelantar dos naos, al remolco de tres otras galeras que llevaba, para que apresassen dos balandras que caminavan menos. Y aunque no consiguió esto, los hizo dejar vna presa que llevavan, y no los pudo seguir mas porque llegando a Ibiza, tuvieron la suerte de montar la Isla, y cargaron al Conde los vientos contrarios de forma, que no hizo poco en detenerse sobre los bordos tres días. Despues pasó, siguiendolos, al Cabo de Creus, donde desengañado de algun progreso, bolvió a Barcelona, y echó en tierra 800. Infantes, para que hiciesse en Cataluña aquella campaña.

Despues desto tuvo orden para bolver al Cabo de S. Vicente a esperar los Galeones del cargo del General Marques del Vado: y despues de estar allí muchos días descubrió 14. navios, que entendieron ser de Galeones; pero pasando en su busca al Cabo de S. Maria, donde no parecieron, se conoció ser de enemigos. Por esto bolvió al Cabo de S. Vicente, y antes de llegar dió con la Almiranta, y otras quatro naos de Galeones, que venian seguidos de aquellos 14. que eran Franceses, y de gran fuerza. Y aunque dentro de dos oras llegaron a verse con la Armada, no quiso el Conde combatirlos asta asegurar aquellas naos de Galeones, que llevó a Cadiz en seguridad. Despues bolvió a seguir los Franceses, para resguardar las naos que faltavan de Galeones; mas no hallando los enemigos, encontró dentro de tres días la Capitana, y otras ocho naos que faltavan, y las comboyó a Cadiz, sin que aquella Armada tuviesse allí otra desgracia, que la de perder vn Galeon, que engañado, se entró en medio de las naos enemigas.

Passó despues el Conde a la Corte, para servir su plaza de Consejero de Estado, aviendo el Rey cometido el Generalato del Mar Oceano, y Costas de Andalu-

lucia al Duque de Sessa, y de Baena, Almirante de Napoles : pero retuvo siempre el Generalato de la Armada, que por su ausencia se dió en gobierno al Almirante general D. Pedro Corbete. Dió luego en los grandes negocios que ocurren à aquel primer Tribunal de la Monarquía, las mismas insignes señales de su juicio, comprehension, y prudencia, que antes acreditaron tantos años, y ocupaciones. Y como el año 1695. se formasse vna Junta, para discurrir en las providencias que se debian dar en la Armada, y nombrasse el Rey para ella al Cardenal Arçobispo de Toledo, Condestable, y Almirante de Castilla, Marques de los Balbafes, y nuestro Conde, su voto fue, que sin darla Cabo, no surtiria efecto alguna resolucion. Y embrazados aquellos Ministros, en que sin recompensar al Conde aquel empleo, seria perjuicio suyo proveerle en otro; él respondió, que no se reparasse en esto, pues siempre avia preferido su utilidad à la del Principe : de que resultò mandar consultar la Armada, que finalmente se dió en gobierno el año 1696. al Conde de Fernan Nuñez, que avia sido General de su Artilleria, y Governador de Cadiz, y era Maestro de Campo general de la Costa, y Exercito de Andalucia.

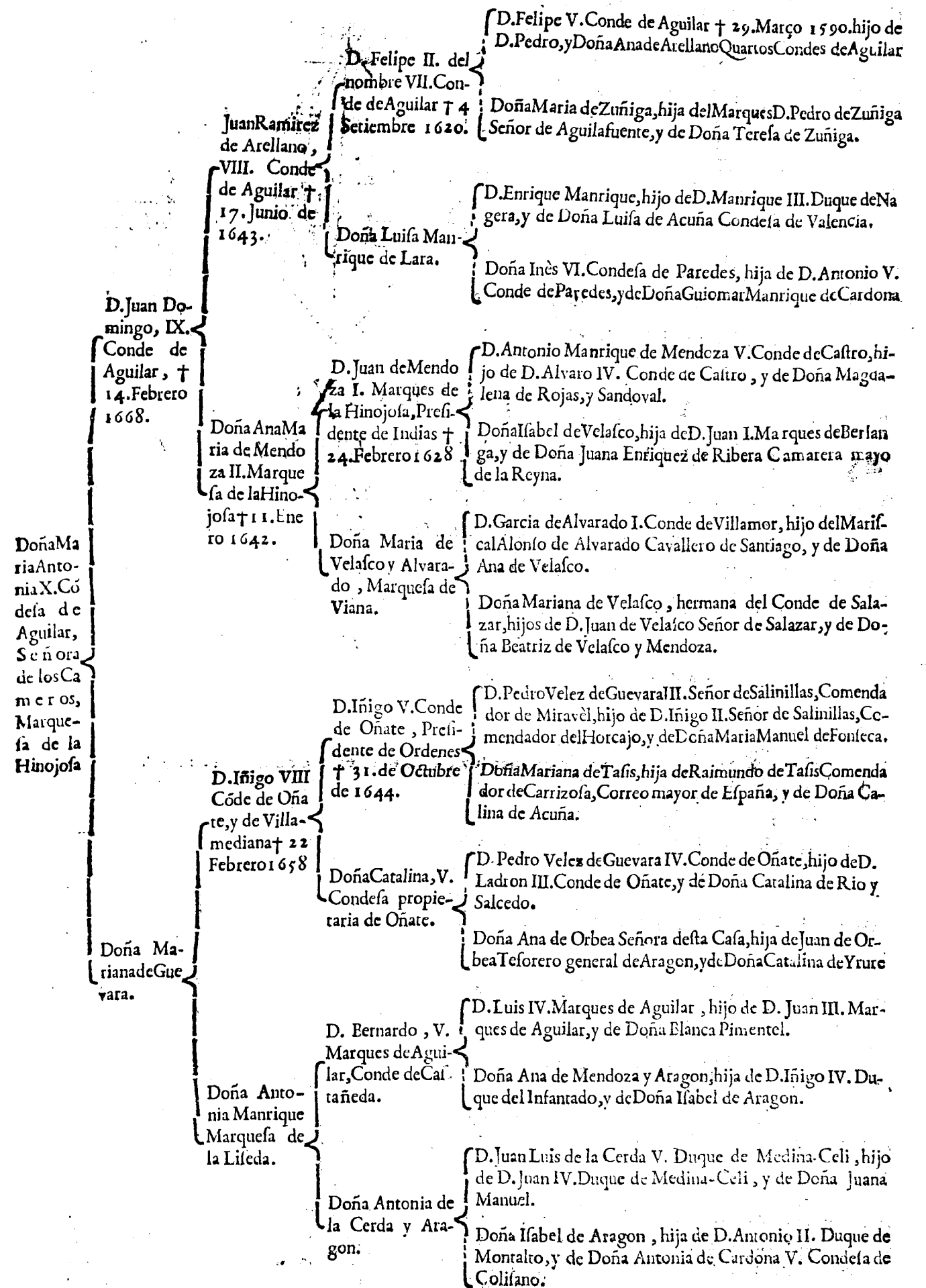
Casò el Conde, como dejamos dicho, con Doña MARIA ANTONIA DE VALBANERA RAMIREZ DE ARELLANO MENDOZA Y ALVARADO X. Condesa de Aguilar, y de Villamor, Marquesa de la Hinojosa, XIII. Señora de los Cameros, Andaluz, Cerbera, Albelda, Viguera, Cigudosa, Pinillos, Casa Carrillo, Mayalde, y otras Villas, que era Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, y hija vnica de D. Juan Domingo Ramirez de Arellano, Mendoza, y Alvarado IX. Conde de Aguilar, y de Villamor, Marques de la Hinojosa, XII. Señor de los Cameros, Grande de España, Comendador de Aledo, y Totana en la Orden de Santiago, y Capitan General de la Cavalleria del Exercito de Galicia, y de Doña Mariana de Guevara su primera muger, hija de D. Iñigo VIII. Conde de Oñate, y Villamediana, Grande, y Correo mayor de España, Comendador de Avaniilla en la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, su Embajador en Roma, y Virrey de Napoles, y de Doña ANTONIA MANRIQUE DE LA CERDA, hermana del Marques de Aguilar. La grande ascendencia del Conde D. Juan Domingo escrivimos en el cap. X. del lib. V. y la de los Condes de Oñate sus suegros en el lib. VI. y en los cap. V. y VII. del lib. VIII. sin embargo de lo qual fenecerà este cap. con vn arbol de costados de la Condesa Doña Maria Antonia de Valbanera. Celebròse este excelente matrimonio en Madrid à 13. de Abril de 1670. y fue poco dichoso en la duracion, porque esta gran Señora falleció en la misma Villa à 4. de Diciembre de 1675. en lo mas florido de sus años, y poseyendo tales adornos de ilustres virtudes, que excedian los dotes del animo, y del cuerpo, la estimacion de sus grandes Casas, y el esplendor de su nacimiento esclarecido. Sepultòse, por via de deposito, en el Monasterio de los Carmelitas descalços de Madrid, como lo dejó ordenado en el poder que en 30. de Noviembre de 1675. otorgò al Conde su marido para que hiciesse su testamento, nombrandole por su testamentario, con D. Gaspar su hermano, D. Pedro Fernandez Miñano Fiscal del Consejo de Indias, D. Joseph Perez de Soto Fiscal del Consejo de Cruzada, oy del Consejo, y Camara de Castilla, y D. Pedro Romero governador de su Estado de los Cameros; pero ya descanfa su cuerpo en el Monasterio de S. Antonio de Nalda, de la Orden de S. Francisco, donde le hizo trasladar el Conde D. Rodrigo Manuel su marido, y donde se an sepultado los Condes de Aguilar, desde que fundaron aquella Casa D. Felipe Ramirez de Arellano, y Doña Luisa Manrique de Lara sus vifabuelos, Septimos Condes de Aguilar. Fueron sus hijos:

25 D. IÑIGO DE LA CRUZ MANRIQUE DE LARA ARELLANO MENDOZA Y ALVARADO XI. Conde de Aguilar, y de Villamor, Marques de la Hinojosa, XIV. Señor de los Cameros, Grande de España, Cavallero del Toyson de Oro, cuyo será el primer capitulo.

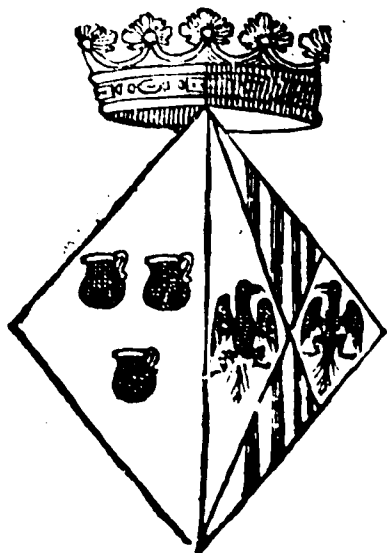
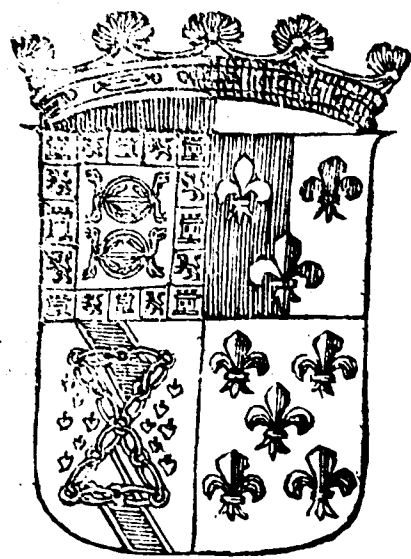
25 Doña MARIA TERESA MANRIQUE DE LARA, que nació en Madrid à 22. de Mayo de 1674. y aviendo recibido el bautismo el dia 3. de Junio inmediato en la Parroquial de S. Andres de aquella Villa, bolò al Cielo, con solo vn mes de edad, y yace con su madre en S. Antonio de Nalda.

PRUEBAS
p. 608.

COS.



CA-



PIÑATE-
LO, YARA
GON, En
pal: al lado
diestro tres
piñasas ne-
gras en cam-
po de oro: y
al siniestro,
los bastones
de Aragón,
y Aguilas de
Suecia.

CAPITULO XIU.

25 D. INIGO DE LA CRUZ MANRIQUE DE LARA Arellano Mendoza y Alvarado XI. Conde de Aguilar, V. Marques de la Hinojosa IV. Conde de Villamor, XIV. Señor de los Cameros, Andaluz, Cervera, Albelda, Viguera, Pinillos, Casa Carrillo, Muero, Mayalde, S. Leonardo, Cigudosa, y otras Villas, Grande de España, Cavallero del Toison de Oro.



LANÇÒ las bendiciones del Cielo el excelente matrimonio de los Condes D. RODRIGO MANVEL MANRIQUE, y Doña MARIA ANTONIA DE BALBANERA, concediendolos Dios este grande hijo, que viò la primer luz en Madrid en 3. de Mayo de 1673. y aviendo recibido el Bautismo en la Iglesia de S. Andrés de aquella Villa, se le diò el nombre del Conde de Frigiliana su abuelo materno, añadiendole la piedad de sus padres el dela sacratissima Cruz,

para que teniendola por tutelar, le vsasse como su principal apellido. La temprana muerte de su esclarecida madre le diò la possession de sus grandes Casas à los dos años, y siete meses de su edad: y queriendo el Conde su padre inclinarle desde luego à aquella profesion, propia de su alto nacimiento, le hizo sentar plaça en el Regimiento de la guarda de la persona del Rey, de que èl era Teniente Coronel, para que criandose en aquella escuela Militar, siguiese las huellas de sus grandes progenitores: pues como queda visto, todos los que posseyeron las Casas de Aguilar, y Frigiliana, tomaron las armas en servicio de sus Soberanos, y defensa de sus dominios, ò en la de sus propios interesses. Pero señaladamente sirvieron en guerra viva todos los ascendientes del Conde D. Inigo de la Cruz por su varonia, cuya calidad, aunque comun à muchas grandes familias dela Nación, no se halla tan continuada en sus mayores lineas, ò por el genio estuudioso, ò pacifico de sus Señores, ò porque el tiempo no diò comodidad à que el valor se exercitasse en la Milicia. Mas para que no solo en los progenitores tuviese el Conde que imitar, sabemos que todos los hijos segundos de la Casa de Frigiliana siguieron la misma linea, y muchos sacrificaron sus vidas por el servicio de sus Soberanos, esmaltando con su illustre sangre las glorias de la Casa de LARA. En estos, sin hacer memoria de los que fallecieron de enfermedad, aunque llenos de meritos, y triunfos marciales, hallamos, que D. RODRIGO MANRIQUE, hermano natural de su padre, murió el año 1655. en el sitio de Alejandria de la Palla: D. JOSEPH MANRIQUE, hermano del Conde de Frigiliana su abuelo, fue muerto el año 1625. en el sitio del Salvador. D. BERNARDO MANRIQUE, tambien su hermano, murió el año 1620 en las Galeras de España peleando con los Turcos. D. FRANCISCO MANRIQUE, tambien

bien su hermano, pereció en la batalla de Mar que el año 1631. se tuvo con Olandeses en la Costa de Pernambuco: y D. JUAN MANRIQUE, hermano de D. Luis III. Señor de Frigiliana, tercero abuelo del Conde, murió peleando en el asalto de Maeitrich, De forma, que sobre no aver sabido la Casa de Frigiliana otro oficio, ò profesion que la Milicia, la hace sumamente recomendable en ella la sangre vertida de tantos illustres hijos suyos.

Con esta criança, y la prudente direccion del Conde su padre, se fueron cultivando, y fortaleciendo en el Conde aquellas virtudes que son naturales, y casi inseparables del esclarecido origen: y aviendo se cubierto en la presencia del Rey, como Conde de Aguilar, el año 1680. apadrinado en aquella funcion del Conde de Paredes D. VESPASIANO GONZAGA Duque de Guastala, se hallò en el Auto general de la Fè, que se celebrò aquel año, aviendo sido antes admitido por Familiar del Santo Oficio, por titulo del Tribunal de Toledo; fecho en aquella Ciudad à 28. de Junio de 1680. Estuvo en Valencia quando la governava el Conde su padre, y el año 1683. pasó à servir debajo de su mano en la Armada, sentando plaça de Soldado raso, con solos quatro escudos de ventaja en la Compañia del Almirante D. Nicolàs de Gregorio, sin que hasta entonces huviesse hecho este exemplar ninguno de los Grandes Españoles. En esta forma sirvió en quantas ocasiones se ofrecieron en la Armada, hasta que el año 1691. le diò el Rey una Compañia de Infanteria, formada de ramos con 40. escudos de sueldo: con el qual, y sin pedir el de 500. escudos que pertenece à los Grandes, sirvió hasta que passados dos años le mandò S. M. asistir con ellos.

Trabajò despues con grande aplicacion en prevenir, y acelerar los socorros que el Conde su padre remitiò a Larache, sitiada de Moros: cuya fatiga recompensò el Rey, dandole gracias por carta particular, llena de honrosas clausulas. Y como se hallasse en la Corte quando el año 1693. sitiaron los Franceses à Rosas, pasó à servir en el Exercito de Cataluña con dos Compañias de Cavallós que S. M. le confirió, y supo acreditarse en las ocasiones que produjo aquella campaña, digno de su grande nacimiento. Bolvió à Madrid quando el Exercito se retirò à sus alojamientos, y hallandose vaco el Tercio de Lombardia, y gobierno de Novara en el Estado de Milàn, porque el Marques de Solera, que le ocupava murió gloriosamente en la batalla de Orbazan el dia 4. de Octubre de 1693. quiso el Rey que el Conde tuviesse aquel Tercio, y gobierno, y le hizo merced del, con circunstancias, muy apreciables àcia su autoridad. Con este empleo pasó el Conde à Milàn, y hizo la campaña de 1694. con tanta aceptación de sus Cabos, que quando el Exercito quedò sin alguno en el Campo de Cardo, y le debia mandar vn Teniente general, tuvo este orden del Maestro de Campo general Conde de Louvignies, para que en lo tocante à la Infanteria no se moviesse sin parecer del Conde de Aguilar, y para la Cavalleria observasse lo mismo con los Tenientes generales della, y el Teniente Coronel del Regimiento de Hanover.

Marchò con su Tercio el año 1695. al sitio del Casal, en que fue el primer Maestro de Campo que tuvo orden de romper la trinchera, y por no aver otro, aquella noche mandò, no solo los Españoles, sino los Alemanes, y Italianos, que montaron la guardia. Fenecida felizmente aquella faccion, concedió el Rey al Conde el collar de su Orden del Toison de Oro, que recibió en Milàn: y como ya retirado el Exercito quisiese aprovechar aquel invierno en ver las Cortes de Italia, lo egecutava, quando tuvo en Napoles la noticia de que los Franceses bajavan al Piamonte: por lo qual pasó en siete dias de aquella Ciudad à Turin, llevando al Marques de Leganès, su General, 500. escudos, con que le socorrió el Virrey Duque de Medina-Celi. Y como fuesen tomando cuerpo las sospechas de que el Duque de Saboya se ajustava con el Rey Christianissimo, tuvo el Conde orden del Marques de Leganès para passar varias veces à Novara, y adelantar con su presencia las fortificaciones de aquella plaça, en que cumplió enteramente con su comission.

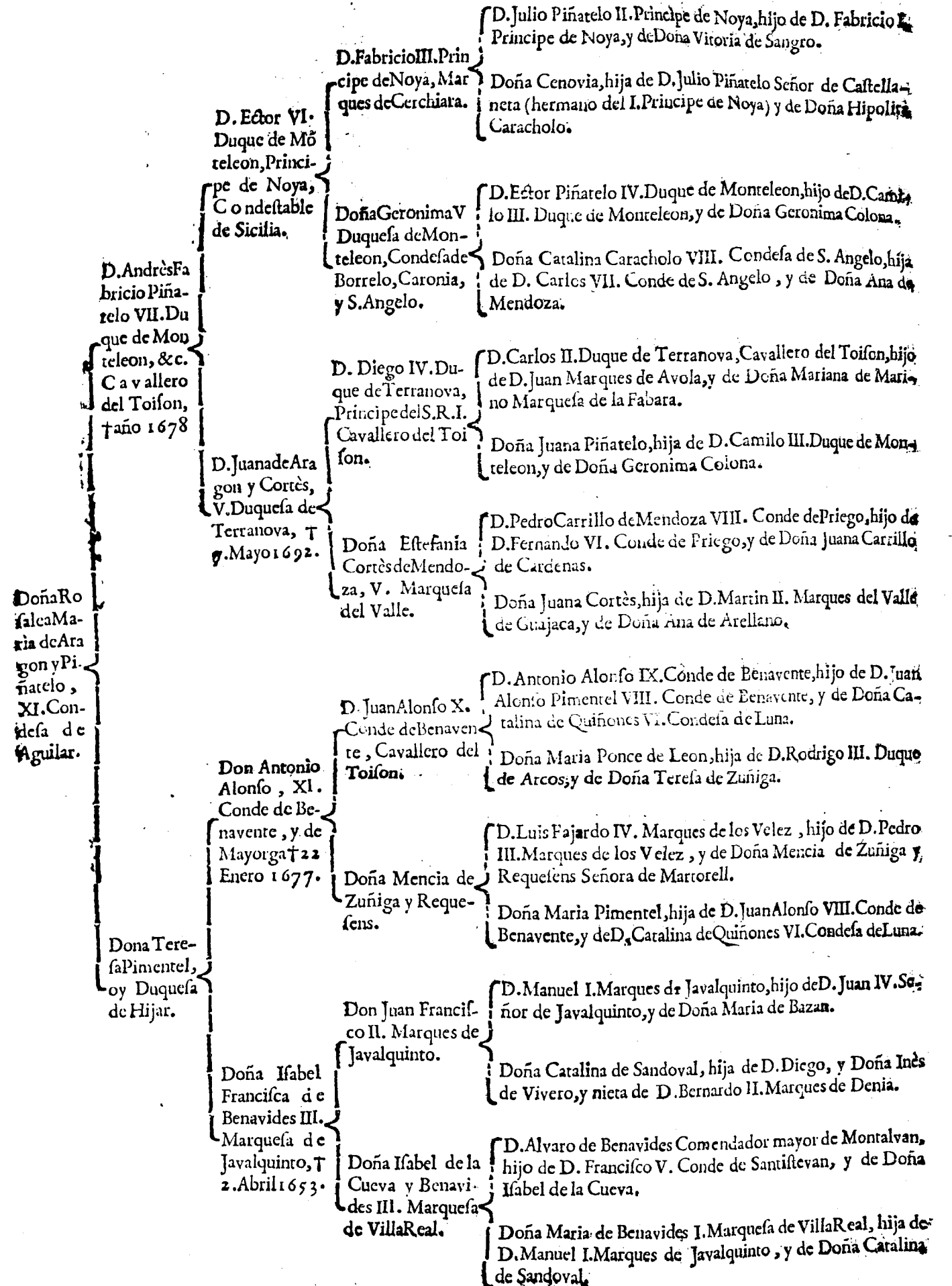
Despues desto, se declaró el ajustamiento del Duque de Saboya, y siendo preciso que el Exercito del Rey, y de los Aliados saliesse de Piamonte, tuvo el Conde en la primera marcha el honor de cubrir la retaguardia, tren de artilleria, y bagage, à vista de los enemigos, con su Tercio, y 400. Dragones. Quatro dias despues se le ordenò que passasse à Novara à cuidar de sus nuevas fortificaciones, y entraron à su orden en aquella plaça siete Regimientos de los Aliados: con lo qual, dispuso la preven-

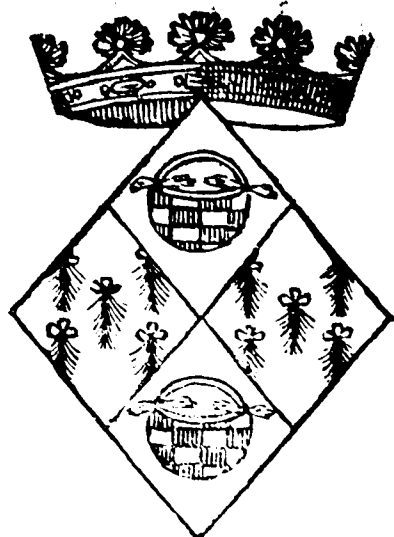
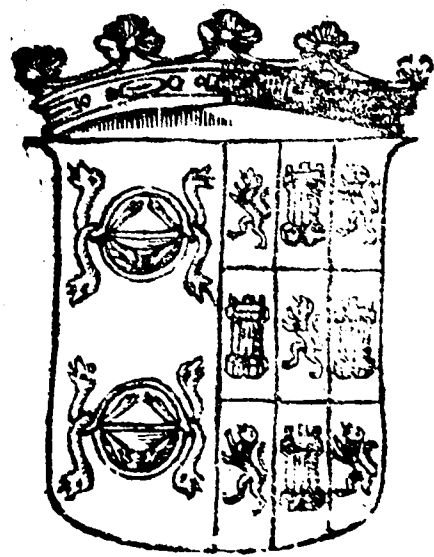
ciones, y reparos, que cupieron en el tiempo: y continuandose los recelos de su sitio, hizo repetida instancia a los Generales para que embiassen a Novara Cabo que la defendiese, porque el solo queria quedar en calidad de Governador, sin arriesgar el servicio del Rey por su falta de experiencia, supuesto que no avia defendido otra plaza. Decuya cuerda, y modesta representacion resultò, que entrasse a mandarla el General de Batalla Conde D. Juan Francisco Ares, y passasse el Conde a quemar con la Cavalleria de la plaza, los forrages de que se pudiesse servir el enemigo, que ya estava sobre Valencia del Pò. Pero practicada alli la neutralidad de Italia, quedaron ambos Exercitos sin accion, y el Conde passò con licencia a la Corte, donde oy permanece.

Està casado con Doña ROSALEA MARIA DE ARAGON Y PIÑATELO, hija segundala de D. Andrés Fabricio Piñatelo de Aragon VII. Duque de Monteleon, Conde de Borrelo, de Caronia, y de S. Angelo, Principe de Noya, Marques de Cerchiara, Cavallero del Toison de Oro, y de Doña Teresa Pimentel su muger, oy Duquesa de Híjar, de cuyos grandes ascendientes hicimos alguna memoria en el cap. XVI. del lib. X. Capitulo se esta vnion en Madrid a 29. de Octubre de 1689. entre Doña Juana de Aragon Cortès de Mendoza V. Duquesa de Terranova, Marquesa del Valle, de la Favara, y de Abola, Princesa de Castel-Beltran, y del S. R. I. Condesa de Burghero, viuda de D. Hector Piñatelo VI. Duque de Monteleon, Principe de Noya, Condestable, y Almirante de Sicilia, por sí, y como abuela de Doña Rosalea Maria, y en nombre de D. Nicolàs, y Doña Juana de Aragon y Piñateli Duques de Terranova, y de Monteleon, y la misma Señora, de la vna parte: y de la otra, D. Carlos Ramirez de Arellano Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo, y Camara de Castilla, en nombre de los Condes de Frigiliana, y de Aguilar. A signòse en dote a Doña Rosalea Maria 1500. ds. de mas de los 100. escudos de plata moneda de Napoles, o lo que la perteneciese del legado del Monte, como hija de la Casa Piñatelo. Señalaronsele 120. ds. de arras, 40. en cada año, para gastos de su Camara, y 60. ds. de renta todos los años que sobreviviere viuda a su marido, con la jurisdiccion de vna Villa de las que eligiese de sus Estados. Con los quales, y otros capitulos se celebrò el matrimonio en Madrid el dia 12. de Noviembre de 1689. siendo Ministro del el Cardenal D. Luis Manuel Portocarrero Arçobispo de Toledo, y estando presentes el Principe D. Vicente Gonçaga del Consejo de Estado de S. M. el Marques, y Marquesa de Orani, y el mismo D. Carlos Ramirez de Arellano; pero aun no tienen hijos. Es la Condesa Doña Rosalea Maria muchas veces nieta de la Casa de Lara, asì por la linea de Paredes, que la pertenece por la Condesa de Benavente, Marquesa de Javalquinto, su abuela materna, como por que la Casa del Valle, de que fue Señora la Duquesa de Terranova su abuela paterna tiene dos casamientos en la de Aguilar, como se viò en el cap. X. del lib. V. y legasse a la grandeza de su sangre vna notable suavidad de costumbres, y vna excelente piedad con que resplandecen mucho sus virtudes.

El Conde D. Iñigo Manuel es entre todos los Señores Laras el que mas lineas tiene desta grande Casa, pues fuera de la varonia que refiere este libro, desciende de los Duques de Nagera, y Condes de Treviño seis veces, las tres por el Conde de Aguilar su abuelo materno, dos por la Condesa Doña Mariana de guevara su abuela, y la vltima por Doña Juana de Valencia su quarta abuela, III. Señora de las Torres de Aloyayna, y Chilches. De los Marqueses de Aguilar, y Condes de Castañeda procede por la Marquesa de la Elifeda Doña ANTONIA MANRIQUE DE LA CERDA su vifabuella, y por la misma Doña Juana de Valencia. Tiene linea de la Casa de Villazopeque por el Marques de la Hinojosa su tercero abuelo, y de los Condes de Paredes, no solo es nieta por la Casa de Aguilar, sino por la del Marques de Santa Ella, cuya hija era Doña MENCIA MANRIQUE su tercera abuela, III. Señora de Frigiliana.

PRUEBAS
p. 509.





Guzman
Como en el
cap. XXI.
del lib. X.

CAPITULO XV.

21 DON DIEGO MANRIQUE DE LARA
y los Señores de la Casa de la Madera.



ARA fenecer todas las lineas que se formaron de Don Inigo Manrique I. Señor de Frigiliana, General de la Armada de la Costa del Reyno de Granada, y II. Alcayde de Malaga, nos resta solo escribir la sucefsion deste nieto suyo, que fue el tercero hijo que tuvieron D. Rodrigo Manrique II. Señor de Frigiliana, y Nerja, y Doña Catalina Pacheco y Arronis su muger Señora de la Fuente. Està nombrado en este lugar en el testamento de su padre el año 1568. sin darle

mas apellido que el de Pacheco, por el qual, y por el nombre propio Diego conocemos que su madre le hizo llamar así, en memoria de Diego Pacheco su hermano, à quien Luis Pacheco y Arronis su padre quito fundar su mayorazgo. Pero despues desto, prefirió siempre el apellido de Manrique, y así está nombrado por D. Luis su hermano mayor, quando en su testamento del año 1606. declara estar ajustadas las quantas que avia entre los dos. Aplicóse D. Diego al conocimiento de las letras, y por esta causa, en el testamento que otorgó su madre el año 1581. encarga muy especialmente à D. Luis Manrique su hijo mayor II. Señor de Frigiliana, que le asistiese hasta fenecer sus estudios; pero como no por esso quiesse seguir la profesion Eclesiastica, se casó en Malaga con Doña Maria de Guzman, hija de Juan Bautista de Cazalla Pagador general de las Armadas, y fronteras en Malaga, y de Doña Leonor de Guzman y Sandoval su muger. Este matrimonio dió à Don Diego la posesion del mayorazgo que fundó Diego de Cazalla Pagador general de las Armadas, abuelo de su muger, y el patronato de la Capilla que en la Iglesia del Monasterio de nuestra Señora de la Vitoria de Malaga fundó Juan Bautista de Cazalla su suegro, en la qual dice Fray Lucas de Montoya, que ay vn admirable retablo de talla fabricado en Flandes. Vivia Don Diego el año 1606. como consta por la memoria ya referida del testamento del Señor de Frigiliana su hermano, y solo sabemos que de su matrimonio naciesse dos hijos, à saber:

- 22 D. JUAN MANRIQUE DE LARA Señor del mayorazgo de Cazalla, que sigue la sucefsion.
- 22 D. LUIS MANRIQUE DE LARA Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentil-

PRUEBAS
pag. 581.
584 y 589

Hist. de S.
Francisco de
Paula, lib.
3. p. 57.

hombre de la Boca del Infante Cardenal D. Fernando, el qual, en la Genealogia que presentó al Consejo de las Ordenes para el despacho de su Abito, dió los padres, y abuelos que le dejamos nombrados. Cometieronse sus pruebas en 3. de Diciembre de 1647. à D. Lorenzo de Bargas Zapata, y Lic. Juan Murillo de Montemayor Cavallero, y Religioso de la Orden: y aviendose aprobado, se le libró titulo de Cavallero de Santiago en Madrid à 9. de Mayo de 1648. en virtud del qual le armó Cavallero D. Pedro Ruy Diaz de Narvaez y Rojas Señor de Bobadilla, Alcayde, y Alferes mayor de Anrequera, y Cavallero de la Orden, à quien fue cometido. Y es toda la noticia que podemos dar deste Cavallero.

PRUEBAS
pag. 704.

§. II.

22 DON JUAN MANRIQUE DE LARA Señor del mayorazgo de Cazalla, y Casa de la Madera, heredó la Casa de su madre quando llegó su fallecimiento, y ya la poseía el año 1618. en que Fr. Lucas de Montoya, tratando en la Historia de su sagrada Religion de S. Francisco de Paula de la Capilla que en N. Señora de la Vitoria de Malaga fundó Juan Bautista de Cazalla su abuelo, dice: Es en tierra de D. JUAN MANRIQUE DE LARA, descendiente y visnieto de GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE DE LARA primero Alcayde, y Corregidor de Malaga, hijo legitimo del Adelantado PEDRO MANRIQUE, y hermano del I. Duque de Nagera: y el dicho D. Juan Manrique de Lara goza de titulo de fundador, y está incorporado con el mayorazgo que oy posee, y fundó la buena memoria de Diego de Cazalla Pagador general de S. M. progentor suyo.

Lib. 3. pag.
61.

Hallóse presente en Malaga el año 1637. al juramento que el I. Conde de Frigiliana su sobrino prestó al Principe D. Baltasar Carlos, y avia casado muchos años antes con Doña Isabel Madera y Godinez, hija del Lic. Gregorio Lopez Madera Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo Real de Castilla, y Señor de la Casa de la Madera en Asturias, que fue vno de los más sabios, y excelentes Ministros de su tiempo; y despues de aver tenido la Cathedra de Visperas de Leyes en la Universidad de Alcalá, y servido las plaças de Oydor de la Casa de la Contratacion de Sevilla, Fiscal de Granada, y del Consejo de Hacienda, Alcalde de Casa, y Corte, y Corregidor de Toledo, le puso Felipe III. en el numero de sus Consejeros de Castilla, que es el mas estimable empleo de aquella profesion. Geronimo de Quintana le nombra, entre los Escritores illustres, hijos de Madrid, diciendo, que escribió el libro intitulado Animadversiones Juris Civilis: otro de Excelencias de la Monarquia de España: otro de las de S. Juan Bautista, y otro del Monte Santo de Granada: y que fueron tan estimadas sus obras, que se imprimieron luego algunas en Reynos estranos. Y Alonso Lopez de Haro añade, que hizo tambien vn tratado de la justificacion de los censos: y que aviendo egecutado con gran prudencia la expulsion de los Moriscos de Hornachos, le dió Felipe III. gracias por aquel servicio en diferentes cartas que él vió. Casó este Cavallero dos veces, la segunda con Doña Paula de Peralta y Biedma Señora de la Villa de Cozbijar, que ya estava viuda del Capitan Alvaro Cepeda de Ayala, y tenia del à D. Luis de Cepeda y Ayala Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Cozbijar, y à D. Juan Cepeda y Ayala Cavallero de la Orden de Calatrava. Era hermana esta Señora de D. Juan Porcel de Peralta Cavallero de la Orden de Santiago, hijos de Ponce Porcel de Peralta, y de Doña Francisca de Biedma su muger, y nietos de Lazaro Porcel Alcayde teniente de la Alhambra de Granada, y de Doña Isabel Porcel su muger, que fue del Abito de Santiago, y todos de illustres, y antiguas familias. Este matrimonio parece que fue exteril, y del primero, que el Lic. Gregorio Lopez Madera celebró con Doña Baltasara Godinez y Agunde, natural de Madrid, nacieron Doña Isabel Madera, muger de nuestro D. Juan Manrique, Doña Baltasara Madera, muger de D. Mateo de Lison y Biedma Señor de Algarinejo, XXIV. de Granada, y Familiar del Santo Oficio, y Doña Agustina Madera, que como escribe Haro, fise segunda muger de Don Luis Carrillo de Carvajal Cavallero de la Orden de Santiago, descendiente de la Casa de Jodar, y Señor de vn mayorazgo de su familia en Ubeda.

PRUEBAS
p. 601.

Gil Gonçalez, Teatro de Madrid, p. 359. Grandeza de Madrid, lib. 2. pag. 297. Haro tom. 5 de su Nobiliario, pag. 591.

Tuvieron D. Juan Manrique, y Doña Isabel Madera, entre otros hijos, que fallecieron de tierna edad, à:

- 23 D. JUAN MANRIQUE DE LARA, que está nombrado en varias memorias, y no sabemos que estado tuvo.
- 23 D. ANTONIO MANRIQUE MADERA, que sucedió en la Casa de sus padres.

§. III.

23 **D**ON ANTONIO MANRIQUE MADERA Cavallero de la Orden de Santiago, que fue Alcayde teniente de las fortalezas de Malaga, Señor de la Casa de la Madera, y mayorazgo de Cazalla, nació en Madrid el año 1619. y aviendo recibido el bautismo en la Parroquia de San Ginés de aquella Villa, se crió en casa de su abuelo materno, por cuyos servicios, Felipe IV. en Cedula de 12. de Diciembre de 1639. le hizo merced del Abito de Santiago. Hicieronle las pruebas Don Lorenzo de Vargas, y el Lic. Diego Becerra Cavallero, y Religioso de aquella Orden, y se le despachó título para ser recibido en ella en 22. de Enero de 1640. dirigido al Lic. Gregorio Lopez Madera su abuelo, que le armó inmediatamente Cavallero. En la Genealogia que para esto presentó Don Antonio expresó los actos positivos del Conde de Frigiliana, y de Don Sabiniano, y Don Gabriel Manrique sus hermanos, de los quales era primo segundo, y aseguró, que descendian todos, por linea legitima varonil, de Don Pedro Manrique Adelantado mayor de Castilla. Despues pasó Don Antonio su habitacion à Malaga, por estar en aquel territorio su principal mayorazgo: y quando DON INIGO I. Conde de Frigiliana, otorgó el año 1664. su testamento, le nombró por vno de sus albaceas, para lo que en aquella Ciudad se huviesse de executar. Sirvió luego la Alcaydia de la Alcaçava, y Gibralfaro de Malaga, por nombramiento del Conde Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara, y con este empleo falleció en aquella Ciudad, aviendo casado con Doña INES COLLADO PACHECO Señora de ilustre calidad, con quien procreó à:

- 24 DON FRANCISCO MANRIQUE DE LARA, que despues de aver servido en el Exercito de Estremadura murió antes que su padre sin casar, ni tener sucesion.
- 24 DOÑA MARIA MANRIQUE DE LARA Condesa de Molina, Señora del mayorazgo de Cazalla, y Casa de la Madera.
- 24 DOÑA FRANCISCA MANRIQUE DE LARA, que casó con DON ANDRES DE LA CONCHA ZAPATA Cavallero de la Orden de Calatrava, Colegial del Mayor de Cuenca, Oydor, y Regente de la Audiencia de Sevilla, Asistente, y Maestro de Campo general de aquella Ciudad, y su tierra, Presidente de la Chancilleria de Valladolid, y últimamente vno de los Ministros del Consejo Real de Castilla, el qual era hijo de Don Antonio Perez de la Concha Regidor de Velez-Malaga, y Familiar del Santo Oficio, y de Doña Magdalena Vara y Zapata su muger. Estava este Cavallero viudo de Doña Mencia Varona y Vara, su prima, y su primera muger, hermana entera de D. Bartolomé Varona Alarcon y Vara Cavallero de la Orden de Santiago, I. Conde de Castillejo; pero no tenia sucesion, y de Doña Francisca Manrique la logró muy fecunda.
- 24 DOÑA MARIANA MANRIQUE DE LARA Monja en las Carmelitas de las casas de Malaga.

§. IV.

24 **D**ON AMARIA MANRIQUE DE LARA, hija mayor de D. Antonio, y por esto sucesora de su Casa y vinculos, es oy Señora del mayorazgo de Cazalla, y de la Casa de la Madera, y bienes que la agregó en Madrid el Lic. Gregorio Lopez

Ma-

Madera su visabuelo, y está viuda de D. FRANCISCO CHACON ENRIQUEZ, I. Conde de Molina, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Regidor de Antequera, cuyos ilustres ascendientes se separaron, en tiempo del Rey Don Pedro, de la Casa troncal de Chacon, que trasplantada de Navarra à Castilla, hizo las dos ilustres lineas de los Marqueses de los Velez, y de los Condes de Casa-Rubios. GONZALO YNIGVEZ CHACON Señor de aquella Casa, tuvo Encomienda en la Orden de Santiago, y el año 1331. fue testigo del testamento del Maestro Don Valco Rodriguez. El Doct. Andrés de Morales escribe en su Historia de Cordova, que caso con Doña Teresa Garcia, y sabe que fueron sus hijos Don Ruy Gonzalez Chacon Comendador mayor de Castilla en la Orden de Santiago, Domingo Hernandez Chacon Comendador de Torres, y Frey Fernan Gonzalez Chacon Comendador de Mayorga en la Orden de Alcántara, de la qual, dice Garivay, que fue Comendador mayor; pero Rades omite esta noticia. Don Ruy Gonzalez Chacon era Comendador de Caravaca el año 1348. en que a 12. de Enero recibió el pleyto homenaje de la Villa de Zchegin: y el año 1350. avia ya ascendido a la Encomienda mayor de Castilla, y tenia la administracion de la Orden por el Maestro Don Fadrique. Perdió la Encomienda mayor el año 1353. porque el Rey Don Pedro quiso que se diese a Don Juan Garcia de Villagera, hermano de Doña Maria de Padilla, que fue su muger: y no solo la Encomienda, pero le quitó la vida en Sevilla el año 1358. Tenemos por hijos tuyos à Sancho Fernandez Chacon, padre de Ruy Chacon, que vivia en Ocaña el año 1416. y à Teresa Fernandez Chacon, que casó con Juan Alfen Arnaite Cavallero de Ocaña, cuyos descendientes fueron, por varonia, los Marqueses de los Velez, y los Condes de Casa-Rubios, en la forma que queda escrito en el cap. II. del lib. X.

DOMINGO HERNANDEZ CHACON, hermano del Comendador mayor, fue Comendador de Torres en la Orden de Santiago, como afirma Argote de Molina, y que casó en Baeza con Mari Ruiz de Narvaez, en quien procreó a DOMINGO HERNANDEZ CHACON, que el año 1397. vivia en Baeza. Deste Cavallero nacieron Benito Sanchez Chacon progenitor desta familia en Baeza, y Ubeda, y GONZALO CHACON, que fue Alguacil mayor de Antequera luego que la ganó de los Moros el Infante Don Fernando, despues Rey de Aragon. Enlazóse por matrimonio en Ubeda con BEATRIZ RODRIGUEZ DE MOLINA, de aquella ilustre Casa, que dejamos escrita en el lib. IV. y fue hijo de ambos FERNAN CHACON Alguacil mayor de Antequera, que en BEATRIZ DE NAVARRETE su muger tuvo, entre otros, à FERNAN CHACON II. del nombre, Alguacil mayor, y Alferez mayor de Antequera, cuya segunda muger fue Doña BEATRIZ DE ROJAS NARVAEZ, hija de Juan de Narvaez (hermano del Coronel Ruy Diaz de Rojas Alcayde de Antequera, y de Mazalquivir, Capitan general de Guipuzcoa, y del Consejo de Guerra de Carlos V.) y de Mari Ruiz de Piedrola y Bolaños su muger. Deste matrimonio nació, entre otros muchos hijos, JUAN CHACON DE NARVAEZ Regidor, y Alferez mayor de Antequera, del qual, y de su segunda muger Doña BEATRIZ ZAPATA nacieron Don Juan Chacon de Narvaez, abuelo del Marques de la Peñuela, y DON FERNANDO CHACON DE NARVAEZ III. del nombre, que casó primero con Doña Beatriz de Heredia y Cañaveral, hija de Christoval Perez de Cañaveral II. Señor de Benalua, y de Doña Ana de Heredia su muger: y aunque tuvieron sucesion, que se acabó ya, celebró Don Fernando la segunda vnion con Doña Francisca de Valenzuela y Mesa, natural de Baena, en quien tuvo à DON FERNANDO CHACON Y VALENZUELA IV. del nombre, que casó tambien en Baena con Doña DIONISIA DE VALENZUELA, hija de Antonio Orón, natural de Belpuch en Cataluña, y de Doña Marina de Valenzuela su muger, y fue hijo de ambos DON FERNANDO CHACON DE VALENZUELA V. del nombre, Cavallero de la Orden de Calatrava, que casó en Moguer con Doña JUVANA ENRIQUEZ GALDAMEZ, y fueron padres de Don Francisco I. Conde de Molina, à quien el Rey Don Carlos II. concedió este título para sí, y los sucesores de su Casa el año 1679. Falleció este Cava-

Tom. 2.

Fff 3

llea

PRUEBAS
p. 610.PRUEBAS
p. 602.Cron. de Al
cantara, cap
30. f. 34.Cron. de D.
Pedro, año
4. cap. 27.
Rades Cron.
de Santiago
cap. 35. f.
49.
Nobl. de An
dalucia lib.
2. cap. 131.Trillo Casa
de Cañaveral
f. 90.

llo pocos años despues, y son sus hijos, y de la Condesa Doña Maria Manrique:

25 D. FERNANDO CHACON MANRIQUE DE LARA VI. del nombre, II. Conde de Mollina, Regidor de Antequera, que está casado con Doña MARIA CHACON, prima tercera de su padre, como hija de Don Gonçalo Chacon de Narvaez I. Marques de la Peñuela, Cavallero de la Orden de Calatrava, que fue General de Galeones, y de Doña Francisca de Medina y Salazar su muger, hija de Don Francisco de Medina y Salazar Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Luisa de Castañeda y Villa-Señor. El Marques de la Peñuela es hijo de Don Gonçalo Chacon y Narvaez Alcaide del Castillo de la Punta del Puerto de la Habana, y de Doña Teresa Treviño Guillamas, su muger, y nieto de Don Juan Chacon de Narvaez, que ya queda nombrado, y de Doña Ana Ruiz de Alarcon su muger. An nacido deste matrimonio algunos hijos de ambos sexos, y todos tienen corta edad.

25 D. ANTONIO CHACON MANRIQUE,

25 D. FRANCISCO CHACON MANRIQUE,

25 D. BARTOLOME CHACON MANRIQUE, todos sin estado.

25 Doña INES CHACON MANRIQUE DE LARA, que casò en Ubeda con Don Francisco de Caravajal y Mendoza Cavallero de la Orden de Alcantara.

25 Doña MARTINA CHACON Y MANRIQUE, oy segunda muger de Don Francisco Miguel de Pueyo Cavallero de la Orden de Santiago, que despues de aver sido Governador de Malaga, y Corregidor de Toledo, es Governador de la Ciudad, y Presidio de Cadiz, y tienen sucesion.

*Pellicer
Memor. de
Guillamas,
f. 23.*



HISTORIA GENEALOGICA

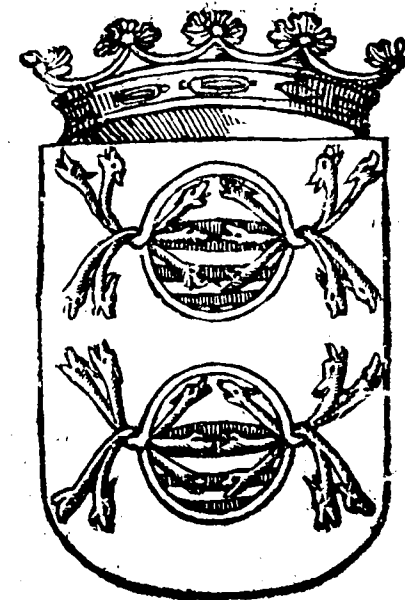
DE LA CASA

DE LARA:

LIBRO XU.

QUE CONTIENE:

*Las lineas de la Casa Manrique en Sicilia, Sevilla, y otras partes,
que por falta de instrumentos no se an entroncado.
La familia de Fenollet, y Vizcondes de Ylla.*





CAPITULO I.



EL mismo modo que en las grandes plantas vegetables la multiplicidad de vastagos, y ojas, hacen à la vista tal confusión, y obscuridad, que solo pueden distinguirse aquellas mas principales ramas, que por su anciania, y inmediacion al tronco, lograron mayor corpulencia: así tambien en los arboles, que figuran los grandes linages, es muy difícil conocer seguramente la separacion de todas las lineas, porque el corto del tiempo, el continuado descuido, y alguna vez la desigualdad de la fortuna, hicieron tan desemejantes à vnas de otras, que solo por las señas del nombre, y armas se les puede conocer el comun

origen. En todas las ancianas familias, sean de grande, ò moderado esplendor, es frecuente esta obscuridad, y todas, sin embargo de tratarlas mas cuidadosas plumas que la nuestra, tienen muchas lineas sueltas, y desatadas, que aunque verdaderamente son tuyas, no saben mas que por presumpciones distantes, quando, y como se separaron. Siendo este vn señalado honor de la misma ancianidad de la familia, y no siendo de merito, ni defecto de la linea à quien pertenece la confusión, pues se ocasionò de ser la vna muy grande, y la otra muy antigua: cosas que no pudieran suceder en pequeño linage, pues donde ay poco que saber, difícilmente se puede ignorar.

Supuesto este comun achaque, en todas las Casas ancianas, y excelentes, hallarèmos, que la de LARA, entre todas verdaderamente esclarecida, tiene en sus principales lineas de Narbona, Molina, Manrique y Lara largo numero de lineas que solo conservan, en memoria de su dependencia, el nombre, y las armas, sin que à ellas mismas, ni à nuestro conocimiento, ni al de los que nos precedieron, aya llegado razon indubitable de su separacion. Pero como en esta no se pueda justamente dudar, emos juzgado preciso hacer de cada vna aquella memoria que à podida adquirir nuestra diligencia, porque en lo contrario creeríamos hacerlas mayor agravio, que el que recibieron de la distancia del tiempo, y de la injuria del olvido: pues aquellas pudieron solo confundir, y obscurecer el entroncamiento, y nuestra omisión las desterraria, y haria estrañas del propio suelo, quando dejamos al silencio sus noticias. Estava destinado este libro para referir todas las lineas que no sabiamos enlaçar con el tronco; pero considerando aora lo mucho que el segundo tomo se à dilatado, y que algunas dellas se precian descender de los modernos Señores de Lara, y Albarracín, que aun no emos escrito, nos à parecido anotar aqui solo las que observando el apellido MANRIQUE, tienen el testimonio de que indubitablemente proceden de aquellas Casas, que desde el lib. V. se an historiado. Y dejarèmos las otras para el tom. III. donde tendràn mas propio, y menos molesto lugar.

CAPITULO II.

LOS SEÑORES DE PERGOLA, Y DEL GVRGO.



ON ALONSO MANRIQUE DE LARA, en quien las memorias de Sicilia empiezan esta linea, dicen que fue hermano del Duque de Nagera; pero no conforman con esto las escrituras de aquella Casa, porque ninguno de sus Señores tuvo hermano deste nombre: y todo lo que en ella podemos discurrir, es, que seria D. Alonso el sobrino del I. Duque D. Pedro Manrique, que ya el año 1508. estava viudo de Doña Mencía de Guzman Señora de Villaximena, como lo advertimos en

el cap. IV. del lib. VIII. Si esto fuese así, bien grandes ascendientes tuvo D. Alonso, como hijo de D. DIEGO MANRIQUE Notario mayor del Reyno de Leon, y nieto de D. DIEGO GOMEZ MANRIQUE I. Conde de Treviño, IX. Señor de Amulco, Navarrete, Ocón, y S. Pedro, Adelantado mayor, y Notario mayor de Leon, y de Doña Maria de Sandoval su muger.

Escribe D. Filadelfo Muñoz, que D. Alonso Manrique pasó à Sicilia por Governador del Condado de Modica: y como entonces poseyese este grande Estado Doña Ana de Cabrera, muger de D. Fadrique Enriquez IV. Almirante mayor de Castilla, que era primo segundo de D. Diego Manrique, es natural cosa, que esta intermediacion de parentesco obligasse al Almirante à confiar aquel gobierno à D. Alonso. Tuvo despues el puesto de Conservador del Real Patrimonio de Sicilia, donde vivió nobilísima, y riquísimamente, como el Muñoz escribe, y casò en aquel Reyno con BARRILIA BECCADELLI Señora de los feudos de Pergola, Gúrgo, y la Scalea, los quales vendió el año 1509. al Doct. Luis de Setimo. Fue hermana esta Señora de Juan Beccadelli Maestro Racional de Sicilia, y de Simon Arçobispo de Palermo, Presidente de Sicilia, todos hijos de Jacobo Beccadelli, nietos de Nicolas, y viñietos de Vanino Beccadelli progenitor de la illustre familia, que en Palermo es llamada de Boloña, porque pasaron de aquella Ciudad à Sicilia. Este matrimonio escribe D. Filadelfo Muñoz, y aunque tratando de D. Alonso Manrique en diferentes capítulos, parece, que llamándole en vno Governador del Condado de Modica, y en otro conservador del Real Patrimonio, dà à entender, que son distintas personas, se debe suponer que es vna misma, porque no hubo mas que vn D. Alonso Manrique en aquel tiempo en Sicilia, y porque quando en el tom. II. escribió el casamiento deste Cavallero con la Señora de Pergola, no se acordò de su nombre, aviéndole ya escrito en el tom. I. Fue su hijo:

2 D. ANTONIO MANRIQUE, à quien el Emperador Carlos V. dió muy honrosos empleos en el Reyno de Sicilia, y fuera del, segun escribe el Muñoz. Parece que tuvo el nombre Antonio, à devocion del II. Duque de Nagera, primo hermano de su padre; mas no hallamos en el Teatro Genealogico de Sicilia noticia de su casamiento, ni en él se dice mas de que fue hijo fuyo:

3 D. ALONSO MANRIQUE DE LARA II. del nombre, à quien el Muñoz llamó primero hermano del Duque de Nagera, y despues, haciendo particular memoria de la Casa Manrique, à quien llama *Clarissima*, le conoció esta filiacion, y dice, que pasando à España por ciertas pretensiones acabó allí su vida. Casó este Cavallero altamente, pues fue su muger Doña MARIA DE TOCO, viuda de D. Francisco Abbatelli Maestro Portolano de Sicilia, hija de Leonardo de Toco Despoto, ò Rey de Larta, Duque de Leucata, Conde de la Cephalonia, y del Janto, que el año 1488. vino à España, aviéndole despojado los Turcos de sus dominios, y era hijo de Carlos de Toco II. del nombre, Despoto de Larta, y de Epiro, y de la Princesa Ramondera de Vintimilla, hija de D. Juan Marques de Yrache, y Almirante de Sicilia. La madre de Doña Maria de Toco, y primera muger del Despoto Leonardo, fue Milicia de Servia, hija de Lazaro Despoto de Servia, y de Elena Paleologo su muger, hermana de los Emperadores Juan, y Constantino, y hija del

PRUEBAS
pag. 610.

Teatro Genealogico de Sicilia tom. I. p. 139.

Emperador Manuel Paleologo: con que por todas lineas era Doña Maria de Toco de Imperial, y Real sangre. Su filiacion asegura D. Filadelfo Muñoz, à quien seguimos, sin embargo de hallar alguna repugnancia en los tiempos. Tuvo Don Alonso desta grande vnion vna sola hija, à saber:

- 4 DOÑA LEONOR MANRIQUE DE TOCO, que casò en Palermo con D. PEDRO DE LA GRVA II. del nombre, Baron de Carini, hijo de Juan Vicencio de la Grua y Talamanca, Baron de Carini, y de Ylaria Ayutami. Christo su muger, nieto de Juan de la Grua, Almirante de Sicilia, y vnierto de Giliberto de Talamanca, Señor de las Baronias de Vicari, Misimer, y Monforte, y de Ylaria de la Grua su muger II. Señora de la Baronia de Carini, vno, y otro procedidos de ilustres familias de Cataluña. Tuvieron Doña Leonor, y D. Pedro de la Grua à:
 - 5 D. VICENCIO DE LA GRVA TALAMANCA TOCO Y MANRIQUE Baron de Carini, que aquartelò sus armas con las de Manrique, y Toco, que le pertenecian por su madre, y procreò à:
 - 6 D. CESAR DE LA GRVA Baron de Carini, Señor de los otros feudos de la Casa de su padre, que despues de averse enlazado al matrimonio, se entrò en la Compañia de Jesus, donde falleció santamente. Fueron sus hijos D. Vicencio II. del nombre, D. Francisco, y D. Pedro de la Grua.
 - 7 D. VICENCIO DE LA GRVA II. del nombre, fue Principe de Carini, y vno de los ilustres Cavalleros de Sicilia. Felipe IV. le confirió el oficio de Pretor de Palermo en los años 1633. 1634. y 1642. y aviendo casado con Doña VICENCIA CONTE, hermana de Francisco Conte Baron del Oliveri, y del Vuterano, hijos de Stefano Conte, y de Margarita Amari su muger, hija de Juan Amari, y nieta de Jacobo Amari Señor de las Baronias de Marineo, y Rafalauni, procrearon à:
 - 8 D. CESAR DE LA GRVA II. del nombre, Duque de Villa-Real, que casò con Doña Ana Crisafi, hija de Agefilao Crisafi Baron de Pancaldo.
 - 8 D. FRANCISCO DE LA GRVA.
 - 8 D. CARLOS DE LA GRVA.
 - 8 DOÑA ANGELA DE LA GRVA, que fue muger del Marques de Santa Cruz.

Teatro de Sicilia tom. 1. p. 58.

CAPITULO III.

LOS SEÑORES DE TORRE DE QUADROS.



ON ANTONIO MANRIQUE DE LARA Cavallero natural de Sevilla, que vivió en aquella Ciudad Reynando D. Felipe II. casò en ella con Doña ISABEL DE HVARTE, hermana de Francisco Duarte Señor de Benazuza, y ambos hijos de Francisco Duarte de Mendicoa Factor general del Emperador Carlos V. y de Doña Catalina de Alcocer su muger, que fundaron la Capilla mayor del Monasterio de S. Francisco de Paula de Sevilla, donde están sepultados, y son ascendientes de los Marqueses de la Fuente, y de Riançuela, y de otra mucha nobleza de Sevilla. Deste matrimonio solo sabemos que naciesse:

- 2 D. LUIS MANRIQUE DE LARA, que tambien viò la primer luz en Sevilla, y casò con Doña Inès de Carvajal, hija de Lucas de Carvajal, y de Doña Luisa Cardoso, tambien naturales de Sevilla. Doña Luisa fue hermana entera de Doña Inès Suarez de Amaya, muger del Lic. Martin Alonso Ramirez Fiscal del Consejo de Hacienda, y Abogado de la Inquifcion de Sevilla, cuya hija Doña Maria Ramirez de Amaya casò con Sebastian Nevares de Santoyo Secretario de Felipe II. Señor de las Villas de Caravaña, Valdelecha, y Orusco, y tuvieron à D. Francisco de Santoyo Señor de Caravaña (padre de D. Antonio Cavallero de Santiago, y de D. Sebastian Cavallero de Calatrava) à Doña Luisa, muger de D. Garcia Brabo de Acuña Comendador de la Oliva, Castellano de Milan, y del Consejo de Guerra, à Doña Dionifia Señora de Minaya, y à Doña Catalina, que casò con D. Juan Enriquez

Te-

Teràn y Cisneros Señor de Campo-Redondo, y tierra de Alva, cuyos hijos Don Juan Señor de Campo-Redondo, fue Cavallero de la Orden de Alcantara, D. Diego Enriquez fue Colegial del Mayor de S. Cruz de Valladolid, Doña Maria fue Monja en la Orden de Santiago en el Monasterio de S. Cruz de la misma Ciudad, y Doña Juana Enriquez fue muger de D. Sebastian Zambrana de Villalobos Cavallero de la Orden de Calatrava, de los Consejos de Ordenes, y Castilla. Tuvieron D. Luis Manrique, y Doña Isabel de Carvajal, à:

- 3 D. ANTONIO MANRIQUE DE LARA Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Quadros, Tesorero, Juez Oficial de la Casa de la Contratacion de Sevilla, y Alcayde teniente de sus Reales Alcaçares, de donde fue natural, y donde casò tres veces muy noblemente. Su primera muger fue Doña JACINTA DE QUADROS Señora de la Torre de Quadros, y su mayorazgo, que es vno de los mas antiguos, y ilustres de Sevilla. Era hija esta Señora de D. Fernando Ortiz Martel Ponce de Leon, y de Doña Ana de Cervantes Espinola, como se lee en la vida de Nuño Alfonso. La segunda muger fue Doña INES DE MENCHACA, viuda de D. Gonçalo de Cespedes III. Señor de la Villa de Carrion, y hija de D. Pedro de Menchaca Villacis XXIV. de Sevilla, y de Doña Bernardina Marimolejo su muger: Y la tercera, Doña Maria Ortiz de Zuñiga, hija de D. Alonso Ortiz de Zuñiga y Figueroa Cavallero de la Orden de Calatrava, y Alferrez mayor de Sevilla, y de Doña Mencia de Araoz y Ribera su muger. Este matrimonio fue exterior, y de los otros dos nacieron las hijas siguientes:
 - 4 DOÑA INES JACINTA MANRIQUE DE QUADROS Señora de Torre de Quadros, cuyo calamiento diremos luego: fue vnica del primer matrimonio.
 - 4 DOÑA FRANCISCA MANRIQUE DE LARA, que nació del segundo matrimonio, casò con D. Alonso de Figueroa Cordova y Monsalve Familiar de la Inquifcion de Sevilla, hijo de D. Luis Antonio de Figueroa y Cordova, y de Doña Ana de Medina Sarauz su muger, y fue su hija, y heredera Doña Ana Josepha de Figueroa, que casò primero con D. Francisco de la Milla y Barba Cavallero de la Orden de Alcantara, y despues con D. Martin de Guzman, de la linea del Vayo, hijo de D. Enrique de Guzman, y de Doña Luisa de Guzman su segunda muger. Y aunque permanecia en esta vnion el año 1673. quando D. Diego Ortiz de Zuñiga escribió la Casa de Cespedes de Sevilla no tenia hijos della, ni de la anterior.
 - 4 DOÑA BERNARDINA MANRIQUE DE LARA, que casò el año 1646. con Don Juan de Orozco y Ayala Cavallero de la Orden de Calatrava, y XXIV. de Sevilla, hijo de Geronimo de Orozco XXIV. de la misma Ciudad, y Familiar del Santo Oficio, y de Doña Juliana de Ayala, y fueron sus hijas Doña Francisca de Orozco Monja en la Assumpcion de Sevilla, y Doña Inès de Orozco, que casò con D. Francisco de Orozco, deudo suyo, y tuvo sucesion.
 - 4 DOÑA INES JACINTA MANRIQUE DE QUADROS, hija mayor de D. Antonio, fue en sucesion a su madre Señora de la Torre de Quadros, y casò con D. JUAN DE CARDENAS Y SAAVEDRA Señor de las Villas de Moreda, y Pozo blanco, Oficial del Santo Oficio, hijo de D. Juan de Saavedra, y de Doña Mariana de Cardenas y Benavides su segunda muger, Señora de Moreda, y Pozo blanco, cuyos padres fueron Pedro de Cardenas y Benavides Señor de dichas Villas, y Doña Luisa de Lujan: y los de D. Juan de Saavedra, otro D. Juan de Saavedra, que llamaron el Sabalo (varon de la Casa del Castellar) y Doña Beatriz de Santillan su muger, hermana de D. Alonso Fernandez de Santillan, viabuelo del Marques de la Motilla. Procrearon Doña Inès Jacinta Manrique, y D. Juan de Cardenas dos hijas, à saber:
 - 5 DOÑA JACINTA DE CARDENAS MANRIQUE DE LARA, que murió sin sucesion casada con D. JUAN DE SAAVEDRA Cavallero de la Orden de Santiago, despues II. Marques de Moscoso.
 - 5 DOÑA INES, que sucedió en las casas de sus padres.
 - 5 DOÑA INES DE CARDENAS MANRIQUE DE QUADROS, que por el fallecimiento de su hermana mayor quedó sucesora de sus padres, poseyò sus Casas de Torre de Quadros, y Moreda, y casò con D. MELCHOR DE VILLAGIS Governador de Ciudad:

PRVEBAS p. 611.

PRVEBAS p. 611.

Discurso de Ortiz, fol. 174. Casa de Cespedes f. 26.

dad-Rodrigo, Señor de los mayorazgos segundos de las Casas de Peñafior, y Pino, y hermano entero de D. Gaspar Domingo de Villacis III. Conde de Peñafior, Señor de Villagarcía, y Pino, cuya ascendencia escribimos en el cap. XI. del lib. XIV. quando se hizo memoria de su primer casamiento con Doña Maria Antonia Manrique de Lara, hija de los Condes de Frigiliana. Nació deste matrimonio, entre otros hijos:

6 D. PEDRO DE VILLACIS MANRIQUE DE CARDENAS Cavallero de la Orden de Calatrava.

CAPITULO IV.

LOS SEÑORES DE GUILLENA, Y MAYORAZGO de Palomares.



ON RODRIGO MANRIQUE Cavallero de la Orden de Santiago, que vivió en Sevilla Reynando los Reyes Catolicos, casó alli con Doña JVANA MELGAREJO, procedida de la familia deste apellido, que desde la conquista de aquella Ciudad à sido vna de las mas illustres. Escribe este matrimonio Alonso Lopez de Haro, aunque sin declarar los padres de Doña Juana, y tambien consta por instrumentos que se citaràn despues. No conocemos à D. Rodrigo Manrique, y Doña Juana

Melgarejo mas que vna sola hija, que fue:

2 Doña CATALINA MANRIQUE, à quien casaron sus padres el año 1496. con PEDRO DE FVENTES Señor de Guillena, y de la tercera parte de Castilleja de Talara, hijo de Diego de Fuentes XXIV. de Sevilla, donde testó à 19. de Julio de 1484. y de Doña Guiomar de Guzman su muger, cuyos padres fueron Diego Ortiz el mozo, Señor del mayorazgo de Palomares, Jurado de Sevilla, y Capitan de su gente de Guerra, y Blanca Nuñez de Guzman, hija de D. Alvar Nuñez de Guzman. Y los padres de Diego de Fuentes fueron Pedro de Fuentes Señor de las Villas de Fuentes, y Castilleja de Talara, y Doña Beatriz Maraver su muger, progenitores de los Marqueses de Fuentes. Aassignò D. Rodrigo Manrique à su hija grueso dote, pues su yerno, por escritura fecha en 17. de Setiembre de 1496. confesò aver recibido à quenta del 22511436. mrs. que en aquella edad es numero considerable: despues de lo qual, en 17. de Junio de 1507. ante Bartolomé Sanchez de Porras Escrivano, otorgò finiquito del dicho dote; aunque no le expresa la relacion que en esto seguimos del memorial del hecho del pleyto de Palomares, donde tambien consta, que el referido dia 17. de Setiembre de 1496. otorgò Pedro de Fuentes escritura de arras à Doña Catalina Manrique su muger, nombrando en todos tres instrumentos los padres desta Señora. Fueron sus hijos:

3 PEDRO DE FVENTES MANRIQUE Señor de Guillena.
3 BALTASAR MANRIQUE, que casò con Doña MARIA CATAÑO PONCE DE LEON, que segun el tiempo, à de ser hija, ò alo mas largo, nieta de Francisco Cataño de Aragon, y de Doña Mayor Ponce de Leon, hermana de D. Rodrigo Duque, y Marques de Cadiz, III. Conde de Arcos, que murió à 17. de Agosto de 1492. Deste matrimonio nació, entre otros muchos hijos, cuyos nombres ignoramos, Doña ISABEL MANRIQUE, muger de Antonio Carrillo vecino de Sevilla.

3 Doña LEONOR DE GVZMAN,
3 Doña FRANCISCA MANRIQUE, Monjas en el Monasterio de S. Clemente de Sevilla.

3 Doña MARIA MANRIQUE, que casò con FRANCISCO FALERO DE BRITO Cavallero Portuguès, hermano de Ruy Falero, y fue su hija Sor Maria de la Columna, que el año 1629. tenia 90. de edad, y 70. de Abito en el Monasterio de N. Señora de la Piedad de Lepe de la Orden de Santo Domingo, como lo declaró en el pleyto de la Casa de Fuentes.

Haroldm. I p. 36.

PRVERBAS pag. 612.

3 PEDRO DE FVENTES MANRIQUE, hijo mayor, fue Señor del mayorazgo de Guillena, y tercera parte de Castilleja de Talara, y del mayorazgo de Barbinches, en que sucedió al Lic. Martin de Fuentes su tio. Siguió la Casa de Bejar, y acabò su vida viviendo à la Duquesa Doña Teresa de Zúñiga, que era nieta de D. Pedro Manrique I. Duque de Nagera, y por esta causa la llaman Doña Teresa Manrique las probanzas de los pleytos desta linea. Casò tres veces, la primera, con Doña VIOLANTE DE CUEVA, que era hermana de D. Alonso de Añasco, visabuelo del General D. Alonso Tello de Guzman XXIV. de Sevilla, y hermana de Doña Inès de Medina Monja en S. Maria de las Dueñas de la misma Ciudad, y sobrina de Doña Elvira Tellez Abadesa de aquel Monasterio. Testó esta Señora en 19. de Octubre de 1531. ante Pedro Fernandez Escrivano publico de Sevilla, y mandandose sepultar en la Iglesia de S. Juan de la Palma, y Capilla de los Fuentes de aquella Ciudad, declara sus hijos. Viudo de Doña Violante, se casò Pedro de Fuentes con Doña JVANA DE MORALES FEYJÒ, de quien fue divorciado, sin tener sucesion, y casò tercera vez con Doña GERONIMA DE GVZMAN, hija de D. Pedro de Guzman Cavallero de la Orden de Alcántara, a quien llamaron D. Pedro de noche, porque teniendo excelente voz, y gran destreza en la musica, solia egercerla de noche, y era hijo de D. Pedro Nuñez de Guzman Alguacil mayor de Sevilla, y de Doña Beatriz Marmolejo su muger, Señora de Torrijos, y nieto de D. Alvaro Perez de Guzman Rico hombre, Señor de Orgaz, y S. Olalla, Alguacil mayor de Sevilla, y de Doña Beatriz de Silva su muger. Sobre la validacion deste matrimonio à havido largos pleytos con la sucesion del; pero Pedro de Fuentes le declara legitimo en el segundo testamento que otorgò en Sevilla à 28. de Julio de 1562. ante Diego de la Barrera Farfan Escrivano publico. Fueron sus hijos:

Del primer matrimonio.

4 D. MARTIN DE FVENTES MANRIQUE, que murió sin sucesion en Indias.
4 D. RODRIGO MANRIQUE, que tomó el Abito de la Orden de Predicadores, y fue Comisario general en la Isla de Santo Domingo.
4 D. ALONSO MANRIQUE Señor de Guillena, y Castilleja, que murió sin casar, y hizo su testamento cerrado en Sevilla à 30. de Octubre de 1582. el qual se protocolizó en 11. de Febrero del año siguiente, ante Pedro de Villalva Escrivano publico de Sevilla: dice Haro, que fue Cavallero de grande valor, y estimacion.

4 D. CATALINA MANRIQUE,
4 D. GUIOMAR DE GVZMAN, Monjas en el Monasterio del Socorro de Sevilla.
Del tercero matrimonio.

4 D. MARTIN DE FVENTES Y GVZMAN, que casò con Doña Catalina Velazquez, y no aviendo tenido hijos, testó en Sevilla à 17. de Febrero de 1575. ante Diego de la Barrera Farfan.

4 D. JVAN MANRIQUE DE FVENTES Señor de Guillena, de quien tratarèmos.
4 Doña JVANA DE GVZMAN, que aunque casò no tuvo hijos.
4 Doña TERESA MANRIQUE, que en el Monasterio de Lepe, donde el año 1587. profesò, se llamó Sor Maria de los Angeles.

4 D. JVAN MANRIQUE DE FVENTES ORTIZ DE GVZMAN, hijo segundo del tercer matrimonio, fue Señor de Guillena, y tercera parte de Castilleja, por muerte de D. Alonso Manrique su hermano, despues de aver tenido pleyto sobre este mayorazgo con Doña Catalina Manrique su hermana, Monja, y con D. Pedro de Santillan, y D. Alvaro de Fuentes Señor de Fuentes. El año 1600. en que falleció D. Pedro Ortiz Marmolejo Señor de Torrijos, y Palomares, entrò en la posesion del mayorazgo de Palomares, como visnieto varon de Doña Guiomar de Guzman, hija de aquella Casa, excluyendo por esta causa à Doña Luisa Ortiz de Guzman, hermana de aquel Cavallero, que solo le sucedió en el mayorazgo de Torrijos, y casò con D. Juan Manuel de Lando Señor de las Cuevas de Guada-Roman. El año 1622. puso pleyto por la Casa, y Marquesado de Fuentes à la Marquesa Doña Francisca de Fuentes y Guzman, pretendiendo excluirla por el sexo, y que como tercero nieto varon legitimo de Pedro de Fuentes, y Doña

2288781

ROLDAN

PRVERBAS p. 612.

Conde Luca nor f. 35. Hist. de Silva tom. 1. lib. 3. pag. 180.

Ortiz Disc. de los Ortizes fol. 29. y 36.

Bca.

PRUEBAS
p. 612.

Beatriz Maraver Señores de Fuentes, le pertenecía aquella Casa; pero este litigio durò mas que su vida. Fue casado con Doña CATALINA PINEDA DE FIGUEROA, hija de Joseph de Acebedo y Pineda, y Doña Inès de Figueroa su muger, en quien procreò à:

Disc. de Or-
tiz f. 25. y
572 f. 38.

- 5 D. DIEGO DE FVENTES MANRIQUE Señor de Guillena, Palomares, y tercera parte de Castilleja de Talara, que continuò los pleytos de Fuentes y Palomares, y fue, como su padre, vn Cavallero muy advertido en cosas de familias, como parece por diversos tratados, que escribieron de las de Sevilla: especialmente de las de Ortiz, y Marmolejo, que cita, y sigue D. Diego Ortiz de Zuñiga en el libro que formò de aquella Casa. Muriò sin sucesion el año 1660. y por esta causa bolvió el mayorazgo de Palomares a los descendientes de su primer linea los Condes de la Fuente del Sauco, Señores de las Cuevas, y Torrijos.
- 5 D. LEONOR ANA MANRIQUE, à quien nombra Haro, y à quien se citò para el pleito del mayorazgo de Palomares, en que no litigò, faltanos noticia de su estado

CAPITULO V.

LAS LINEAS DE NAGERA.



PEDRO MANRIQUE Cavallero de la Casa del Duque de Nagera D. Pedro, tuvo por gracia suya veinte fanegas de pan mitad de renta perpetua, situadas en las de su Villa de Redecilla del Camino. Fue casado con Doña MENCIA DE GAONA, de familia noble, y antigua, y ambos procrearon à:

- 2 JORDAN MANRIQUE,
- 2 CHRISTOVAL MANRIQUE, } cuyos estados, y lineas igno-
- 2 FRANCISCO MANRIQUE, } ramos.

PRUEBAS
p. 523.

- 2 PEDRO MANRIQUE, que siguiò la Casa del Duque de Nagera D. Antonio, y fue vno de los testigos de su testamento en 11. de Diciembre de 1535.
- 2 Doña ANA MANRIQUE, à quien su padre diò en dote las veinte fanegas de pan de renta referidas arriba, quando en Nagera à 19. de Julio de 1531. capituló su casamiento con HERNANDO DE NAVARRETE vecino de Logroño, Camarero de los Duques de Nagera D. Antonio, y D. Manrique de Lara. Este Cavallero parece hijo del Tesorero Fernan Martinez de Navarrete, tambien vecino de Logroño, que fue vno de los que llevaban acostamiento del Duque de Nagera D. Pedro, y con poder suyo aprobò, y confirmò el año 1497. los capitulos matrimoniales de Doña Francisca Manrique su hija, Duquesa de Cardona. A este Hernando de Navarrete confirmò las dichas veinte fanegas de pan de renta el Duque D. Manrique de Lara, llamandole su Camarero, por Cedula fecha en Nagera, à 4. de Agosto de 1544. y el Duque D. Juan Estevan su hijo, por otra Cedula de 6. de Octubre de 1558. las confirmò à Doña Ana Manrique su muger, llamandola su prima. Nacieron deste matrimonio Doña MENCIA, y Doña IVANA MANRIQUE, que el año 1561. por voluntad de la Señora Doña Aldonça Manrique de Lara, hermana del Duque D. Manrique, estavan para tomar el Abito de S. Clara en el Monasterio de S. Elena de Nagera, fundacion de aquella Señora: y aviendo professado en èl, heredò por su causa aquellas veinte fanegas de pan de renta, y el IV. Duque D. Manrique de Lara se las confirmò en 9. de Abril de 1567.

PRUEBAS
p. 297. y
313.

PRUEBAS
p. 617.

- 1 Doña INES MANRIQUE, à quien Fr. Luis de Ariz en la Historia de Avila llama hermana del Adelantado Pedro Manrique, y hija de Diego Gomez Manrique, no se puede dudar que fue hija ilegítima de vno de los Señores de la Casa de Amusco: mas no cabe que lo fuese de quien este Autor dice: pues aunque no quedasse nacida quando el Adelantado D. Diego Gomez murió el año 1385. en la batalla de Aljubarrota, es casi imposible que llegasse su vida al año 1494 en

en que como èl asegura, hizo su testamento, pues le abremos de confessar 109. años. Mas natural cosa era que fuese hija, ~~batarda~~ del Adelantado D. Pedro Manrique VIII. Señor de Amusco: y esto tenia alguna seguridad, en que en el testamento referido elige Doña Ines por su testamentario à D. Rodrigo Manrique su hermano, el qual creeríamos que era el I. Conde de Paredes, hijo del Adelantado D. Pedro, si ya no huviesse fallecido el año 1476. por cuyas contrariedades no hallamos certidumbre en la filiacion desta Señora. Casò en Nagera con ALVAR GOMEZ CALABAZA, hijo de Fernan Martinez Calabaza, y de Doña Constança Mayor su muger, y nieto de Juan Perez Calabaza, que se avecinò en Nagera, y era hijo de Juan Martinez de la Camara del Rey D. Enrique II. y su Chanciller mayor del Sello de la Puridad. Testaron Doña Inès Manrique, y Alvar Gomez Calabaza en 23. de Febrero de 1494. ante Juan Gonzalez Escrivano, y fue hijo suyo:

Arta 4.ª parte de la historia de Avila

- 2 FRANCISCO GOMEZ MANRIQUE, vecino de Nagera, que casò con INES de LARA, y de ambos nació, demás de ciertas hijas:
- 3 PEDRO GOMEZ MANRIQUE, que casò en Logroño con FRANCISCA PEREZ, hija del Lic. Alvar Perez, que sirvió mucho à Carlos V. en la Guerra de las Comunidades, y sitio de Logroño. Fue su hijo:
- 4 MELCHOR GOMEZ MANRIQUE, del qual dice Fr. Luis de Ariz que ay harta sucesion en Nagera; pero no à llegado à nuestra noticia.

D. GASPAR MANRIQUE DE LARA Arcediano de Nagera, y Canonigo de la Santa Iglesia de Calahorra, fue visnieto del Duque D. PEDRO el fuerte, como se saca de la declaracion que èl hizo el año 1618. en el pleyto que sobre la Casa de Nagera seguian la Duquesa Doña Luisa, y el Conde de Paredes D. Pedro Manrique su primo hermano, en que dijo ser de 50. años de edad, poco mas, ò menos, y que era tio de aquellos Señores en tercero, y quarto grado: lo qual se debe entender porque la Duquesa, y el Conde eran terceros nietos del Duque D. Pedro, y asì hijos de primos segundos de D. Gaspar. Por esto no queda duda en que su abuelo deste Cavallero fue vno de los hijos no legitimos del Duque; mas no emos podido averiguar qual fuese.

Debió mucho à D. Gaspar la Casa de Nagera, porque no solo solicitò con grande aplicacion que la Duquesa Doña Luisa se conservasse en la posesion della; pero como obtuviesse de la Sede Apostolica la Capellania mayor, ò Beneficio curado de la Iglesia Parroquial de la Cruz, sita en S. Maria la Real de Nagera, ya quel Monasterio tratasse pleyto en el Consejo, con la Duquesa Doña Luisa, sobre el insigne sepulcro que los Duques de Nagera tienen en èl, se allanò D. Gaspar à ceder al Monasterio aquel beneficio, para que Felipe III. se le pudiesse anejar: y el Abad, Monges, y Convento, en satisfacion desto, se apartaron del pleyto que seguian contra los Duques: por cuyo medio les quedò indisputable aquel entierro, segun lo escribimos ya en el cap. XIII. del lib. VIII.

Hizo D. Gaspar su testamento en Nagera el Martes 10. de Enero de 1617. el qual el dia siguiente, en que falleciò, se abrió en la misma Ciudad, ante Pedro Corredo Escrivano, con autoridad del Lic. Gregorio de Espinar Corregidor della. Mandòse sepultar en la Capilla mayor de S. Francisco de Nagera, si la Duquesa Doña Luisa lo permitiesse; y si no, en la Capilla de la Iglesia de Calahorra. que tenia comunicado con los Señores Dean, y Cabildo della. Funda vna Capellania de 21. ds. de principal, para que el Capellan diga Misa todos los dias festivos perpetuamente en el lugar de su sepultura, dejando el patronato della à los Duques, si se enterasse en Nagera; y si en Calahorra, à los dichos Dean y Cabildo. Hace varias mandas à criados, y deja 100. ds. à Doña MAGDALENA MANRIQUE Monja en Bretonera de Belorado, y 150. à Doña Angela de Arez Monja en Cañas. Instituye por heredera à su alma, y por sus testamentarios al Lic. Gregorio de Espinar Corregidor de Nagera, el Lic. Alvaro de los Arcos Capellan de S. M. y D. Juan Manrique de Lara, que era hijo natural de D. Manrique IV. Duque de Nagera, y ruega à D. Christoval Moreno que sea sobrecabecalero.

CA

CAPITULO UI.

LOS MARQUESES DE SANTIAGO.



DOÑA CATALINA MANRIQUE, natural de la Villa de Cervera, que es del Conde de Aguilar, casò en Tarazona, Ciudad de Aragon, con PEDRO PEREZ, que procedia de la noble, y anciana familia deste apellido, y los dos formaron vna illustre linea, que vniendo los dos patronimicos Perez y Manrique, à producido señalados varones en armas, y letras. Fue su hijo:

PRUEBAS p. 618.

2 El Doñ D. LUCAS PEREZ MANRIQUE Regente del supremo Consejo de Aragon, y Justicia mayor de aquel Reyno, que es el primer empleo en el para los Ministros togados. Hizole merced del Felipe IV. por titulo de 16. de Octubre de 1622. y sirviele con singular prudencia hasta el año 1632. en que acabò sus dias, Casò en su patria Tarazona, con Doña MARIA DE CIRIA, hija de Pasqual de Ciria, y Doña Maria Bueno su muger, familias de conocida nobleza en aquella Ciudad, y procrearon los hijos siguientes:

3 D. DIONISIO PEREZ MANRIQUE I. Marques de Santiago.

3 D. PEDRO PEREZ MANRIQUE Cavallero de la Orden de Santiago, que recibò el año 1629.

3 D. LUCAS PEREZ MANRIQUE, que fue Capitan de Infanteria Española, y Comissario general del Reyno de Aragon, y tuvo à Doña..... PEREZ MANRIQUE, muger de D. ORENCIO LUIS ZAMORA del Consejo de S. M. en el de Santa Clara de Napoles, y electo Regente de la Audiencia de Cerdeña, padre de D. Adrian Zamora Perez Manrique, vezino de Zaragoza, y de D. Manuel Zamora Perez Manrique Cavallero de la Orden de S. Juan de Justicia Capitan de Infanteria en el Exercito de Cataluña, y D. Francisco Zamora Perez Manrique Cavallero de la misma Orden, y Teniente de Governador de la plaza del Gozo.

3 Doña EUGENIA PEREZ MANRIQUE, que casò con el Doñ. D. DIEGO AMIGO del Consejo de S. M. en lo Civil de Aragon, Consultor del Santo Oficio de Zaragoza, y natural de aquella Ciudad, hijo de Micer Adrian Amigo, tambien Consultor del Santo Oficio de Zaragoza, y de Doña Mariana Nuñez su muger. Fueron sus hijos D. Joseph Amigo Perez Manrique Cavallero de S. Juan de Justicia, y D. Lucas Amigo Perez Manrique Cavallero de la Orden de Santiago.

3 Doña CATALINA PEREZ MANRIQUE casò en Madrid con D. Juan Velazquez de Salazar, natural de la Villa de Torrubia de Uclès, hijo de Miguel Velazquez, y de Doña Geronima de Salazar. Muriò D. Juan antes de sacar el despacho del Abito de Santiago, de que Felipe IV. le avia hecho merced, y fue su hijo D. Miguel Velazquez de Salazar Manrique Cavallero de la Orden de Santiago, Alcayde de la Higuera, junto à Arjona de la Orden de Calatrava.

3 D. DIONISIO PEREZ MANRIQUE primogenito de D. Lucas, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial del Insigne Colegio de los Manriques de Alcalá, Alcalde de Corte, y Oidor de la Real Audiencia de Lima, Consultor de su Inquisicion, Presidente de las Audiencias de los Charcas, y S. Fè, electo Presidente de Quito, y Governador, y Capitan general del nuevo Reyno de Granada. Felipe IV. le hizo merced del titulo de Marques de Santiago en el Perú, para si, y sus sucesores perpetuamente, por juro de heredad, en consideracion de la antigüedad, y lustre de su Casa, y de sus muchos, y honrados servicios, que son palabras con que S. M. los califica en el titulo que se despachò en Madrid à 14. de Julio de 1660. Celebrò dos matrimonios, el primero, con Doña TERESA DE ULLOA CONTRERAS Y ZUÑIGA, hija de D. Antonio de Ulloa y Contreras, y de Doña Blanca Lopez de Zuñiga su muger, que estan nombrados en la Genealogia que Diego de Colmenares escribiò de los Contreras de San

PRUEBAS p. 618.

Ocariz en su Nobiliario, tom. 1. pag. 98. tom. 2. Arbol XI. p. 165.

S. Juan de Segovia, porque fue hijo segundo de Vasco de Contreras Patron de la Capilla mayor de S. Juan de Segovia, Corregidor de la Provincia de Collasuyo en el Perú, y de Doña Tereta de Ulloa Señora del Repartimiento de Indios de Caracollo, y nieto de Rodrigo de Contreras Governador de Nitaragua, y poseedor del mayorazgo de S. Juan de Segovia, y de Doña Maria de Peñalola su muger, hermana de D. Arias Gonçalo Davila, pretendido Conde de Puñonrostro, y progenitor de los que oy poseen aquel Estado. Nacieron al Marques de Santiago desta primera vnion:

4 D. FRANCISCO PEREZ MANRIQUE, que fue Maestro de Campo de Infanteria en el nuevo Reyno de Granada, quando el año 1658. le governava su padre, casò en Lima, como dice Ocariz, y no tuvo sucesion.

4 D. ALVARO PEREZ MANRIQUE, que siendo Colegial del Colegio de S. Bartolomè de la Ciudad de Santa Fè, muriò en 15. de febrero de 1659.

4 D. CARLOS PEREZ MANRIQUE, II. Marques de Santiago.

4 D. ANDRES PEREZ MANRIQUE Cavallero de la misma Orden, y tambien Colegial de S. Bartolomè, que ya falleciò sin casar.

4 D. MIGUEL PEREZ MANRIQUE Colegial del Colegio Real del Rosario de Santa Fè, donde muriò à 31. de Março de 1656.

4 D. ANTONIO PEREZ MANRIQUE Cavallero de la Orden de S. Juan, y Colegial del mismo Colegio del Rotario, muriò el año 1667.

4 Doña BLANCA

4 Doña GRACIANA PEREZ MANRIQUE, murieron sin tomar estado.

El segundo matrimonio del Marques de Santiago fue con Doña JVANA CAMBEROS HURTADO DE SOTOMAYOR, natural del Cuzco, en el Perú, hija del Capitan

Christoval Camberos Regidor del Cuzco, natural de Velez-Malaga, en España, y de Doña Catalina Hurtado de Sotomayor su muger, y fueron sus hijos:

4 D. DIONISIO PEREZ MANRIQUE, que muriò acabando de nacer.

4 D. JOSEPH FRANCISCO PEREZ MANRIQUE Colegial de San Bartolomè de Santa Fè.

4 DON FRANCISCO LUCAS PEREZ MANRIQUE, tambien Colegial del mismo Colegio, es Cavallero de la Orden de Alcantara, y està proveido en el Corregimiento de Cajamarca.

4 Doña JVANA FRANCISCA PEREZ MANRIQUE, que casò en Santa Fè con D. JUAN DE LARREA Y ZVRBANO Cavallero de la Orden de Alcantara, Oidor de la Audiencia de Quito, hijo de D. Alonso de Bustillo y Avendaño, y de Doña Magdalena de Larrea y Peralta su muger, y es su hijo, entre otros, D. Juan Dionisio de Larrea y Manrique Cavallero de la Orden de Calatrava.

4 Doña MICAELA GERONIMA MANRIQUE, que casò primero con D. ANTONIO DE VILLACIS Cavallero de la Orden de Alcantara, poseedor del quantioso mayorazgo, que le fundò en el Perú D. Francisco de Villacis su tio, Cavallero de la Orden de Santiago, hermano de su padre. Era hijo D. Antonio de D. Juan de Villacis Cavallero de la Orden de Santiago, Alguacil mayor de la Audiencia de Quito, y de Doña Juana de Mena y Loyola, y nieto del General D. Antonio de Villacis Cavallero de la Orden de Calatrava (hermano del I. Conde de Peñafior, como queda escrito en el cap. XI. del lib. XIV.) y de Doña Maria de Carvajal su muger. Falleciò ya D. Antonio de Villacis, dejando en Doña Micaela à D. Juan, y D. Antonio de Villacis. Y esta Señora casò segunda vez con D. Manuel Ponce de Leon Marques de Miraflores.

4 Doña DIONISIA PEREZ MANRIQUE.

4 Doña ROSA PEREZ MANRIQUE.

4 D. CARLOS PEREZ MANRIQUE, hijo tercero, es oy II. Marques de Santiago, y Cavallero de la misma Orden, despues de aver sido Colegial de S. Bartolomè de Santa Fè, y Cavallero de S. Juan de Justicia. Està casado en Lima con Doña Constança de Rojas y Sandoval, hija, y heredera de D. Luis de Rojas y Sandoval poseedor de vn grueso mayorazgo, y Encomienda de Indios en el Perú, y de Doña Josepha de Xarava su muger, y tienen cinco hijos.

Tom. 2.

Ggg

CA-

CAPITULO VII.

LOS SEÑORES DE MAGAÑA.



DOÑA CATALINA MANRIQUE, muger de Antonio Alvarez, natural de Cervera, Villa del Conde de Aguilar, no sabemos que dependencia tuvo con la otra Doña Catalina Manrique, cuya sucesion refirió el cap. antecedente; pero la conformidad de los nombres, y naturalezas, da à entender, que tenían estrecho parentesco. Nació desta Señora, y de Antonio Alvarez su marido:

- 2 DOÑA ELVIRA ALVAREZ MANRIQUE, muger de Francisco de Salcedo Señor de la Casa de Olvega, cerca de Soria, hijo de otro Francisco de Salcedo, vecino de Olvega, y de Brazayda Diaz de Morales su muger, y nieto de Diego Lopez de Salcedo, y de Leonor Rodriguez de Villanueva su segunda muger. Este Diego Lopez era hermano menor de Inigo Lopez de Salcedo II. del nombre, Señor de Aldea del Señor, de quien proceden los Señores de aquella Casa, los de las Casas de la Poveda, y Terà, los Condes de Gomara, y otras muchas lineas de ilustres Cavalleros: y ambos eran hijos de Diego Lopez de Salcedo Señor de Aldea del Señor, y de Doña Maria de Morales, nietos de Inigo de Salcedo I. del nombre, Señor de Aldea del Señor, y Alcayde de Soria, vi nietos de Diego Lopez de Salcedo Señor de la Casa de Salazar, y de Doña Catalina de Morales su segunda muger, Señora de Aldea del Señor, terceros nietos de Juan Sanchez de Salcedo Señor de la Casa de Salazar, Prestamero mayor de Vizcaya, y de Doña Mayor de Mendoza su muger, y quartos nietos de Lope Garcia de Salazar Señor de las Casas de Salazar, la Cerca, Calderon, y Barcena, Prestamero mayor de Vizcaya, y Alcayde de Busto, vno de los Cavalleros Cofrades de la Cofradia de Alava, que el año 1332. dieron el Señorío de aquella Provincia al Rey D. Alfonso XI. para que le incorporasse en la Corona, el qual fue hijo mayor de Lope Garcia de Salazar Señor desta Casa, y de Doña Elvira Ortiz Calderon su muger, que dejamos dicho al fin del lib. II. son progenitores de toda la Casa de Salazar, que sin disputa es vna de las mas ancianas, y dilatadas de Castilla, y que à producido ilustres hijos en todas lineas. Esta varonia, y semejante calidad tenia Francisco de Salcedo, con quien casò Doña Elvira Alvarez Manrique, y de quien nacieron solo tres hijos, à saber:
 - 3 D. DIEGO LOPEZ DE SALCEDO Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo, y Camara de Castilla.
 - 3 FRANCISCO DE SALCEDO, que entrandose en la Compania de Jesus, fue Rector del Colegio de Avila.
 - 3 DOÑA ANA DE SALCEDO, que casò con GUTIERRE LOPEZ DE SALCEDO Señor de Aldea del Señor, hijo de Francisco de Salcedo Señor de Aldea del Señor, y de Doña Catalina de Vinuesa y Cadim, nieto de Rodrigo de Salcedo III. del nombre, y de Doña Catalina de Vinuesa Señores de Aldea del Señor, vi nieto de Rodrigo de Salcedo II. del nombre, Señor de Aldea del Señor, y Alcayde de Cervera, y de Doña Juliana de Castañeda, reviv nieto de Rodrigo Lopez de Salcedo Señor de Aldea del Señor, y Alcayde de Cervera de Aguilar, y de Doña Catalina Gutierrez de Camargo su muger, y quarto nieto de Inigo Lopez de Salcedo Señor de Aldea del Señor, vasallo del Rey (hermano mayor de Diego Lopez de Salcedo pregenitor de la linea de Olvega) y de Doña Maria Rodriguez de Erràn su muger. Tuvieron Doña Ana de Salcedo, y Gutierre Lopez su marido vna sola hija, que se llamó DOÑA JUANA DE SALCEDO, à quien Don Francisco de Salcedo, su primo hermano, hijo de Francisco de Salcedo, hermano de su padre, quitò, por pleyto, el mayorazgo de Aldea del Señor, respecto de estar excluidas del las hembras en ciertos casos. Casò Doña Juana con D. Rodrigo de Salcedo Señor de la Casa de Terà, hermano de

- de D. Inigo Señor de la Casa de la Poveda, que por muerte de D. Francisco de Salcedo, nombrado arriba, heredò la Casa de Aldea del Señor, y fue padre de D. Inigo Señor de Aldea del Señor, D. Antonio Señor de la Casa del Vadillo, y Don Luis de Salcedo I. Conde de Gomara del Consejo, y Camara de Castilla. D. Inigo de Salcedo, y D. Rodrigo su hermano eran hijos de Rodrigo de Salcedo Señor de la Casa de Olvega, y de Doña Maria de Camargo Señora de la Casa de Terà, y nietos de Inigo Lopez de Salcedo, y Doña Inès de las Eras, el qual era hermano segundo de Francisco de Salcedo Señor de Aldea del Señor, abuelo paterno de Doña Juana. Procrearon esta Señora, y D. Rodrigo de Salcedo, su marido, à D. Rodrigo, y D. Inigo, à Doña Maria, muger de D. Alonso de Beaumont y Peralta Cavallero de la Orden de Santiago, y à Doña Catalina Monja en la Concepcion Francisca de Soria. En D. Inigo fundò su padre la Casa y mayorazgo de S. Andrés, y casando con Doña Maria Angela Malo, hija de D. Pedro Malo de Rio Señor de la Casa de las Fuentes, y de Doña Barbara de Neyla y Fuenmayor, tuvo à D. Rodrigo de Salcedo Cavallero de la Orden de Santiago Señor de la Casa de S. Andrés, que fue Corregidor de la Manchuela de Jaen, à Doña Maria Religiosa en la Concepcion de Soria, y à Doña Ana, que esta casada con D. Miguel de Medrano y Torres Señor de los Cabeçuelos, y Blasco Nuño. Y el D. Rodrigo de Salcedo, hijo mayor de D. Rodrigo, y Doña Juana de Salcedo, fue Señor de la Casa de Terà, Cavallero de la Orden de Santiago, y marido de Doña Josepha Carrillo, hermana de D. Alonso Carrillo y Medrano Cavallero de la Orden de Alcantara, con quien procreò à D. Manuel, y Doña Maria, que murieron sin casar, y à D. Juan Antonio de Salcedo Señor de la Casa de Terà, que casò primero con Doña Juana de Salcedo y Gabiola, hija de los Señores de Magaña, en quien tuvo à D. Francisco Antonio de Salcedo Señor de la Villa de Magaña, y su tierra, y de la Casa de Terà. Y del segundo matrimonio, que celebrò con Doña Maria Josepha de Beaumont su prima hermana, hija vnica de su tia Doña Maria de Salcedo, tuvo à Doña Maria Josepha, Doña Maria Manuela, y Doña Maria Teresa de Salcedo, que aun no an casado.
- 3 D. DIEGO LOPEZ DE SALCEDO, hijo de Doña Elvira Alvarez Manrique, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial del Mayor de S. Cruz de Valladolid, Juez mayor de Vizcaya, del Consejo de las Ordenes, y luego de los de Castilla, y Inquisicion. Casò con Doña Juana Calderon, hija del Doct. Tomàs Calderon Colegial del Mayor del Arçobispo, Regente del Consejo Real de Navarra, y Consejero de Castilla (hermano del Doct. Juan Calderon Canonigo penitenciario de la S. Iglesia de Toledo) y de Doña Juana de Reynoso su muger, hermana del Lic. Alonso de Reynoso Fiscal de la Inquisicion de Llerena, cuyos padres fueron Gregorio de Reynoso, que viudo, fue Inquisidor de Toledo, y Doña Maria Diaz su muger: y sus abuelos paternos, el Lic. Diego de Reynoso, que tambien fue Inquisidor de Toledo estando viudo de Doña Isabel de Morales con quien hubo aquel hijo. Este casamiento escribe Salazar de Mendoza, quando entre los claros varones del Colegio de S. Cruz hace memoria de D. Diego Lopez de Salcedo, y la fenece, diciendo: *Es D. Diego de la Casa de los Señores de Aldea el Señor, cerca de Soria, que son de los de Salazar, y Salcedo muy conocidos en España por su antigüedad, y notoria nobleza.* Procrearon este Cavallero, y Doña Juana Calderon à:
 - 4 D. FRANCISCO DE SALCEDO, que murió por Noviembre de 1613.
 - 4 D. INIGO, y DOÑA JUANA DE SALCEDO, de cuyos estados nos falta noticia.
 - 4 D. DIEGO LOPEZ DE SALCEDO Señor de la Villa de Magaña.
 - 4 DOÑA FRANCISCA DE SALCEDO, que casò con D. Juan Chumacero y Carrillo I. Conde de Guaro, Cavallero de la Orden de Santiago, Presidente de Castilla, Embaxador ordinario en Roma, Alcayde de Mixas, y Señor de la Casa de Chumacero en Valenciana de Alcantara, hijo del Lic. Francisco Chumacero de Soromayor, Colegial del Mayor de S. Bartolomé de Salamanca, del Consejo, y Camara de Castilla, y Consultor de la Inquisicion de Granada, y de Doña Catalina Carrillo su muger. Añadiò el Conde à su mayorazgo antiguo de Valencia la Villa de Guaro, y el título de Conde della, la Alcaydia de la fortaleza de Mixas, junto a Malaga, ciertos juros, y censos, y el Patronato de la Capilla mayor de los Carmelitas del calcos de Madrid, y falleciò en 24. de Junio de 1660. estando ya viudo de Doña

*Cron. del Car.
denal de Es-
paña lib. 2.
cap. 41. p.
347.*

*Colegio Vie-
jo de S. Bar-
tolomé pag.
300.*

PRUEBAS
pag. 601.
y 603.

Hist. de Sil
va tom. 2.
lib. 7. pag.
214.

PRUEBAS
p. 600.

Francisca de Salcedo, con quien procreó à D. Diego, Doña Juana, y Doña Teresa Chumacero. D. Diego fue II. Conde de Guaro, Cavallero de la Orden de Santiago, y es à quien los Condes de Frigiliana nombraron por su testamento, como queda dicho. Falleció en Madrid por Mayo de 1684. aviendo casado con Doña Elvira de Loayza Melia, que falleció en Enero de 1683. hija de D. Alonso de Loayza Melia I. Conde del Arco, Cavallero de la Orden de Alcántara, y Alcayde del Soto de Roma, y de Doña Maria Elvira Carrillo su muger, de quien tuvo à Doña Maria Elvira Chumacero, que estando casada con D. Gaspar de la Cerda y Leyva, hermano de D. Pedro de Leyva III. Conde de Baños, Grande de España, murió de sobreparto en Madrid à 16. de Febrero de 1683. y D. Juan Martin, y otros hijos, que procrearon, avian muerto en tierna edad. Doña Juana Chumacero, hermana del Conde D. Diego, casó con D. Tomás Manuel Jofré de Loayza y Melia II. Conde del Arco, Señor de Villanueva, Balazote, y la Higuera, Alcayde del Soto de Roma, hermano de la II. Condesa de Guaro, y fue su hija Doña Maria Elvira de Loayza y Chumacero III. Condesa del Arco, y de Guaro, Marquesa de Villafiel, que casó dos veces: la primera con D. Felix de Silva Nieto Cavallero de la Orden de Alcántara, Gobernador, y Capitan general de Orán, y del Consejo de Guerra: y la segunda, el año 1694. con D. Francisco Ronquillo Briceño II. Marques de Villanueva de las Torres, Cavallero de la Orden de Calatrava, del Consejo de Hacienda, y Corregidor de Madrid; pero falleció à los dos meses de la celebracion deste matrimonio. Del primero tuvo esta Señora à D. Francisco de Silva y Loayza, que murió niño à principios del año 1694. y à Doña Maria Elvira, oy IV. Condesa del Arco, y Guaro, Marquesa de Villafiel, y Doña Tomasa de Silva, que aun no an casado. Doña Teresa Chumacero, hija segunda de los primeros Condes de Guaro, y de cuyo parto murió su madre, caso en 15. de Octubre de 1632. con D. Antonio de Garnica y Cordova Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de las Villas de Valdetorres, y Silillos, del Consejo de Hacienda de S. M. y su Apofentador mayor, y con sus hijos D. Mateo I. Marques de Valdetorres, D. Bernardino de Garnica y Cordova Capitan de Mar, y Tierra en la Armada del Oceano, Doña Teresa Monja en el Monasterio de Constantinopla de Madrid, y Doña Maria Magdalena de Garnica, que casó el año 1685. con D. Pedro del diaquez Cavallero de la Orden de Santiago Señor de las Casas del diaquez, Yarga, Alcega, y otras. D. Mateo de Garnica y Cordova, hijo mayor, es I. Marques de Valdetorres, Señor de Silillos, Daralcalde, y Viveros, Patron de los Monasterios de Constantinopla, y S. Bernardino de Madrid, y Comendador de Villasbuenas en la Orden de Alcántara. Está casado con Doña Maria Inés de Eguia, hermana de D. Geronimo Francisco de Eguia I. Marques de Naharro, Comendador de Caltroraf en la Orden de Santiago, del Consejo de Hacienda de S. M. y Presidente de la Casa de la Contratacion de las Indias, y con sus hijos D. Gaspar, D. Manuel Domingo, y Doña Margarita de Garnica.

4 D. DIEGO LOPEZ DE SALCEDO Y CALDERON, hijo de D. Diego Lopez, y nieto de Doña Elvira Alvarez Manrique, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Magaña, y del Consejo, y Contaduria mayor de Hacienda de Felipe IV. Cometiòle S. M. que el año 1632. recibiese el pleyto homenaje à los Grandes, y Titulos Andaluces, que no avian concurrido al juramento del Principe D. Baltasar Carlos, y por esto le prestó en sus manos el Conde de Frigiliana, como escribimos en su vida: y por el año 1662. le nombró por su testamento la Condesa Doña Margarita de Tavora. Casó con Doña MARIANA DE GAVIOLA Y ZAMUDIO, hija de Simon de Gaviola, y fueron sus hijas:

5 Doña Jvana de SALCEDO Y GAVIOLA que heredó à sus padres.

5 Doña MARIANA ANTONIA DE SALCEDO, que casó dos veces: la primera con D. Alvaro Maldonado y Bazán Capitan de la Compania de Arcabuceros de Alhama, y poseedor de los mayorazgos de sus apellidos en aquella Ciudad, de quien tuvo a Doña Francisca Maria Maldonado: y por muerte de D. Antonio, volvió à casar con D. Juan Manso Maldonado.

5 Doña Jvana de SALCEDO Y GAVIOLA Señora de Magaña, y mayorazgo de Ol-

Olbeaga, casó con D. JUAN ANTONIO DE SALCEDO Señor de la Casa de Tera, cuya primera muger fue, como queda dicho, y que es hijo de ambos:

6 D. FRANCISCO ANTONIO DE SALCEDO Señor de la Villa de Magaña, y de las Casas de Tera, y Olbeaga, que está casado con Doña MARIA POLONIA DE SALCEDO, hija de D. Gaspar de Salcedo Señor de Aldea del Señor, y de Doña Maria Teresa de Salcedo su muger, y prima hermana.

CAPITULO VIII. LOS SEÑORES DE ZAGRA.



DOÑA ISABEL MANRIQUE, à quien el Doct. Andrés de Morales llama hija del Conde de Paredes, sin señalar de qual, está olvidada de los instrumentos de aquella Casa, y así presumimos, que sería de vna de sus ramas. Casó con FRANCISCO FERNANDEZ MALDONADO Señor del Castillo de Zagra en el Reyno de Granada, y Balletero mayor del Rey Catolico, hijo de Hernando Palete Maldonado Alcayde de Villalongo, y de Doña Constança Tafur su muger, como lo afirman

el mismo Morales, y D. Juan de Trillo: en los quales se lee tambien, que por muerte de Doña Isabel Manrique casó segunda vez Francisco Fernandez Maldonado con Doña Maria Davalos y Guzman, de quien tuvo à Gaspar Maldonado Señor de Zagra, progenitor de los otros Señores de aquella Villa, à Melchor Maldonado, à Doña Constança Tafur, muger de Gaspar de Berrio Alcayde de Estepona, y Regidor de Malaga, y à Doña Maria Maldonado, muger del Lic. Alonso Sanz de Olivares Oydor de la Audiencia de Canaria, de todos los quales ay noble sucesion. En nuestra Doña Isabel Manrique solo tuvo el Señor de Zagra à:

- 3 FRANCISCO MALDONADO DE SALAZAR, que sigue la linea:
- 3 El Doct. D. DIEGO MALDONADO DE SALAZAR Dean de la Iglesia de Oviedo, y Abad de Santa Fè en la Iglesia de Granada.
- 3 El Capitan LUIS MALDONADO DE SALAZAR, que murió sin sucesion.
- 3 El Capitan GASPAR MALDONADO DE SALAZAR Patron del Hospital de los convalecientes de Granada, que sirvió en el rebelion de los Moriscos, y no tuvo hijos.
- 3 DOÑA Jvana MALDONADO, cuyos hijos fueron Alonso, Francisco, Rodrigo, y Diego Maldonado.
- 3 DOÑA ISABEL MALDONADO DE SALAZAR casó con ALVARO FLOREZ MELLENDEZ Señor de la Casa de Avia, Alguacil mayor de la Inquision de Granada, à quien mataron los Moriscos en el rebelion, y fue su hija Doña Francisca Florez Maldonado, muger de D. Pedro de Aguilar XXIV. de Granada.
- 3 FRANCISCO MALDONADO DE SALAZAR, hijo mayor, estudió la Jurisprudencia, y se graduó de Lic. en ella. Sirvió los Corregimientos de Guipuzcoa, y del Marquesado de Villena, y casó con Doña FRESINA FAJARDO, hija de D. Francisco Fajardo de Mendoza Señor de las Baronias de Pelope, y Benidorme, y de Doña Aldonça Fajardo su muger, Señora de Montealegre. Deste matrimonio nació:
- 4 Doña FRANCISCA MALDONADO FAJARDO, que casó con D. FRANCISCO DE BERLANGA Regidor de Malaga, cuyo ascendiente Christoval de Berlanga se halló en la conquista de aquella Ciudad, donde tuvo repartimiento, y fue el prime-

Hist. de Cor.
dova tom. 2.
Trillo, Ca-
sa de Caña-
vera f. 774

PRUEBAS
p. 590.

ro de los ocho Jurados della, y Teniente de la Compañia de hombres de armas de las Guardas, de que era Capitan D. Sancho de Rojas Señor de Catapama. Procrearon Doña Francisca Maldonado, y D. Francisco de Berlanga à:

- 5 D. CHRISTOVAL DE BERLANGA MALDONADO cuya succion ignoramos.
- 5 D. FRANCISCO DE BERLANGA FAJARDO, que heredò la Casa de su padre.
- 5 Doña MARIA MALDONADO FAJARDO, que casò en Malaga con D. FRANCISCO ARIAS DEL CASTILLO Señor del mayorazgo de la Casa de Arias, que fundò Arias del Castillo su visabuelo, Secretariode Carlos V. Fue D. Francisco hijode D. Juan Arias del Castillo, y de Doña Maria de Vintimilla, y fueron sus hijos D. Antonio I. Marques de Villa de Arias, y Doña Francisca del Castillo, que casado con D. Clemente de Vintimilla tuvieron à Doña Agueda Catalina de Vintimilla Arias del Castillo, muger de D. Diego de Cordova Lasso de la Vega I. Marques del Vado del Maestre. El D. Antonio Arias del Castillo y Berlanga fue I. Marques de Villa de Arias, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alcayde de las fortalezas de la Higuera, y Puerta de Reyna de Llerena, hasta 13. de Noviembre de 1692. en que falleció en Malaga, sin aver tenido hijos de Doña Catalina Clara de los Rios su muger, hermana de Doña Urraca de los Rios Condesa de Gavia; pero antes de casarse tuvo en Doña Maria Muñoz, doncella noble, natural de Malaga, à D. Francisco del Castillo Fajardo Cavallero de la Orden de Santiago, II. Marques de Villa de Arias, que despues de aver sido Capitan de Cavallos, y Maestro de Campo de Infanteria Española en Flandes, fue Governador de Ostende, General de la Artilleria de aquellos Estados, Maestro de Campo general del Exercito de Cataluña, y oy es Governador, y Capitan general de la Provincia de Guipuzcoa, y vno de los Cavalleros de mayor valor, y experiencia militar de la Nacion. Está casado con Doña Paula de Vintimilla su prima, hija de los Marqueses de Coprani, y son sus hijos D. Antonio del Castillo Fajardo, D. Francisco, D. Geronimo, Doña Maria, y otras dos hijas.
- 5 D. FRANCISCO DE BERLANGA FAJARDO, heredò los mayorazgos de sus padres, y el Patronato del Monasterio de S. Domingo de Malaga, que está agregado a la Casa de Berlanga, y casò con Doña MARIANA DE MENCHACA, hija de D. Garcia de Menchaca Giròn, Cavallero de la Orden de Calatrava (hermano de Doña Ana Giròn de Menchaca II. Marquesa de Baidés) y de Doña Ana de Yllescas su muger. Esta Señora alcançò en dias à D. Francisco de Berlanga su marido, y bolvió a casar con D. Diego Fernando de Argote Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Cabriñana, y Villa-Rubia, del Consejo de Hacienda, y Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Austria, que estava viudo de Doña Maria de la Concepcion y Guzman su primera muger; pero no tuvieron hijos, y él celebrò tercero matrimonio con Doña Beatriz de Cordova Marquesa de Casa-Real, oy Duena de honor de la Reyna Doña Mariana de Babiera, y cuya ascendencia, y succion queda escrita al fin del cap. I. del lib. XIV. Procrearon D. Francisco de Berlanga, y Doña Mariana de Menchaca dos hijas, à saber:
 - 6 Doña INES MARIA DE BERLANGA, que sucedió à su padre.
 - 6 Doña ANA ALFONSA DE BERLANGA, que casò con D. RODRIGO PONCE DE LEON VI. Señor de la Villa de Puerto Lope, hijo de D. Diego Ponce de Leon V. Señor de Puerto Lope, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de Doña Ana Maria de Herrera y Jauregui su muger, y son sus hijos D. Francisco de Paula VII. Señor de Puerto Lope, y Doña Ana Ponce de Leon, que murió sin succion casada en Ecija con D. Juan Tamariz Martel y Zayas Cavallero de la Orden de Calatrava, y Cavallerizo del Rey. El D. Francisco de Paula es casado con Doña Geronima de Bobadilla, y tienen à D. Joseph Ponce, Doña Ana, y otros hijos.
 - 6 D. INES FRANCISCA DE BERLANGA FAJARDO Señora de la Casa de Berlanga, y Patronato de S. Domingode Malaga, casò con D. DIEGO DE ARGOTE Y GYZMAN Cavallero de la Orden de Calatrava, hijo segundo de D. Diego Fernando de Argote su padrastro, Señor de Cabriñana, y de Doña Maria de la Concepcion y Guzman, su primera muger, y possedor del mayorazgo que esta Señora le fundò del tercio, y quinto de sus bienes el año 1650. Falleció D. Inès Francisca en Malaga à 17. de Noviembre de

de 1682. y el dia siguiente recibió sepultura en el Monasterio de S. Domingo de aquella Ciudad, donde oy vive su marido: y ambos procrearon à:

- 7 Doña MARIA DE LA CONCEPCION, cuyo casamiento diremos luego.
- 7 Doña MARIANA DE ARGOTE, que vive casada con D. Joseph Nino de Silva Señor de los mayorazgos del Corral, y los Tejares, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alferes mayor de Toledo, como lo escribimos en la Historia de la Casa de Silva. *Hist. de Silva tom. 1. lib. 4. cap. 14.*
- 7 Doña FRANCISCA DE ARGOTE Monja en las Agustinas descalças de Malaga.
- 7 Doña TERESA DE ARGOTE, muger de D. Agustín de Mancha Cordova y Velasco II. Marques del Vado, Cavallero de la Orden de Santiago, hijo de D. Juan de Mancha y Velasco I. Marques del Vado, Cavallero de la Orden de Calatrava, y en ella Governador del Partido de Andalucia, Corregidor de Carmona, y Colegial del Mayor de Cuenca, y de Doña Elvira de Mancha su muger, y sobrina, Señora desta Casa en Antequera.
- 7 Doña ANA ANTONIA DE ARGOTE, que está casada con D. Alonso Fernandez de Mesa Señor del Chanciller, cuyos padres quedan nombrados en la pag. 735. deste tomo.
- 7 Doña LVISA,
- 7 Doña JOSEFA,
- 7 Doña INES, (son Monjas en el mismo Monasterio de las Agustinas descalças de Malaga.)
- 7 Doña MARIA DE LA CONCEPCION ARGOTE Y BERLANGA, hija mayor, murió casada con su primo hermano D. PEDRO JACINTO DE NARVAEZ Y ROJAS I. Conde de Bobadilla, Señor de Rozas, y el Cambron, Alcayde, y Alferes mayor perpetuo de Antequera, hijo de D. Luis Manuel de Narvaez, y de Doña Maria Antonia de Argote y Guzman su muger, hermana entera de su padre, y nieto de D. Pedro Rui Diaz de Narvaez y Rojas Señor de Bobadilla, Cavallero de la Orden de Santiago, Alcayde, y Alferes de Antequera, y de Doña Maria Antonia de Narvaez su muger, los quales, y algunos de sus illustres ascendientes, quedan nombrados en las tablas con que fenece los capitulos I. y III. del lib. XIV. Falleció Doña Maria de la Concepcion en lo mas florido de su edad el año 1636. dejando solos dos hijos, que son:
 - 8 D. DIEGO DOMINGO DE NARVAEZ Y BERLANGA Señor del mayorazgo desta Casa, y Patronato de Santo Domingo de Malaga, que aun no a casado.
 - 8 Doña MARIA DE NARVAEZ Y ROJAS, que tampoco à tomado estado.

CAPITULO IX. LOS SEÑORES DE NOGALES.



- Doña LVICIA MANRIQUE, à quien tenemos por descendiente de D. Juan II. Conde de Castañeda, Señor de Aguilar, y Chanciller mayor de Castilla, casò con ALONSO RVIZ DE AYALA Señor de la Casa, y Villa de Nogales, hijo de Tristan de Obregon, y de Doña Juana Ruiz de Ayala su muger, la qual fue hija de Gonçalo Ruiz de Nogales el viejo, y de Doña Constança de Ayala su muger, à quien D. Gomez de Ayala su padre, Clavero de la Orden de Alcantara, diò el año 1479. los heredamientos de Nogales, y otros bienes, para que casasse con Gonçalo Ruiz. Tuviron Alonso Ruiz de Ayala, y Doña Lucia à:
- 2 D. PEDRO RVIZ DE AYALA CALDERON Señor de la Casa, y Villa de Nogales, que como escribimos en el cap. V. del lib. VI. casò con Doña JUVANA MANRIQUE hija no legitima de D. Luis Fernandez Manrique II. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, Chanciller mayor de Castilla, y fue su hijo:
 - 3 D. ALONSO MANRIQUE CALDERON Señor de la Casa, y Villa de Nogales, que casò con Doña MENCIA DE SALAZAR Señora de Quintana de Martin Galindez, y Torres de Tovalina, que es vno de los mas illustres solares de la Casa de Salazar,

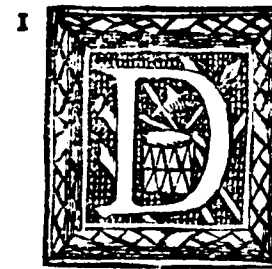
hija de Gaspar González de Salazar, y de Doña Casilda del Castillo y Arteaga, nieta de Jorge González de Salazar Señor de Quintana de Martín Galindez, y Torres de Tovalina, Capitan de Cavallos de Carlos V. en las guerras de Alemania, y de Doña María Sanz de Barron su muger. Procrearon D. Alonso, y Doña Mencía vna sola hija, que fue:

- 4 Doña CASILDA MANRIQUE DE SALAZAR Y CALDERON Señora de Quintana de Martín Galindez, y Torres de Tovalina, y de las Villas de Nogales, y Valmayor, que bolvió la Casa de Martín Galindez à su antigua varonia, casando con D. SEBASTIAN DE SALAZAR Y FRIAS, hermano de D. Luis de Salazar Cofrade de N. Señora de Gracia, y de Santa María la Real de las Huelgas de Burgos, D. Bernardino de Salazar Colegial del Mayor de S. Ildelfonso, y Obispo de Chiapa, y D. Alonso de Salazar y Frias Canonigo de Jaen, del Consejo de la General Inquisición, todos hijos de Bernardino de Frias Salazar Cofrade de los trece Cavalleros de N. Señora de Gracia de Burgos, y de Doña María de Encinas y Leyva su muger, y nietos de Tomás de Frias Salazar, y de Doña Ana del Castillo su muger, de cuya sucesion se formaron en Burgos, Canaria, y Portugal nobilissimas lineas, que con su ascendencia escribió D. Joseph Pellicer en el memorial de D. Rodrigo de Salazar Moscoso Comendador de S. Perofins da Mariña, en la Orden de Christo, Moço fidalgo de la Casa Real de Portugal, y Señor de los mayorazgos del S. Christo del Cartaxo, y los Colos: y despues los bolvió à escribir D. Christoval de Salazar Conde del Valle de Salazar, ambos descendientes suyos. Tuvieron Doña Casilda Manrique, y D. Sebastian de Salazar à:
 - 5 D. FRANCISCO DE SALAZAR MANRIQUE Señor de Quintana de Martín Galindez, y Villa de Nogales, que casò dos veces, la primera con Doña ANA DE LA HOZ MOTA, hermana de D. Juan de la Hoz Mota Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de Hacienda de S. M. Regidor, y Procurador de Cortes de Burgos, y procrearon nueve hijos, à saber:
 - 6 D. FRANCISCO DE SALAZAR, que murió antes que su padre, y era Cavallero de la Orden de Santiago.
 - 6 D. FERNANDO DE SALAZAR, que fue Capitan de Infanteria en el Exercito de Estremadura, y murió sin casar.
 - 6 D. SEBASTIAN, y D. JUAN DE SALAZAR, que murieron niños.
 - 6 D. BERNAVE DE SALAZAR MANRIQUE, oy Canonigo de la S. Iglesia de Toledo.
 - 6 Doña MARIA DE SALAZAR MANRIQUE, muger de D. Juan Antonio de S. María y Salazar Señor de Villa-Ramiro, Regidor de Burgos, hijo de D. Juan de S. María y Torquemada, y de Doña Catalina de Salazar su muger, Señora de Villa-Ramiro, y son sus hijos D. Juan Francisco Señor de Villa-Ramiro, Regidor de Burgos, casado allí con Doña Teresa del Castillo y S. Martín, hermana de D. Alonso del Castillo Cavallero de la Orden de Calatrava, con mucha sucesion, D. Felipe, y D. Francisco Clerigos, D. Geronimo, que siendo Capitan de Infanteria, murió peleando en el sitio de Barcelona año 1697. D. Manuel, que es Colegial del Mayor del Arçobispo en Salamanca, Doña Ana, que està viuda de D. Fernando de Hoyo, y con sucesion, Doña Catalina Monja en Castil de Lences, Doña Juliana Monja en las Trinitarias de Burgos, y otros.
 - 6 Doña CASILDA DE SALAZAR, que casò con D. RODRIGO DE LOS RIOS ENRIQUEZ Señor desta Casa, y sus heredamientos en Naveda, Paracuelles, y otros Lugares de la Montaña, y tienen ocho hijos de corta edad.
 - 6 Doña ANA DE SALAZAR, que es Monja en el Monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo.
 - 6 Doña MARIANA DE SALAZAR Monja del Cistèr en el Real Monasterio de S. Andrés de Arroyo.
 - 6 Doña PRUDENCIA DE SALAZAR, que no à elegido estado. Segunda vez casò D. Francisco de Salazar, poco antes de su muerte, con Doña María de Escobar, persona noble, en quien en su viudedad avia procreado à D. JACINTO, y D. BERNARDO DE SALAZAR, que en esta forma quedaron legitimados, y el mayor obtuvo en el juicio de tenuta la Casa de Martín Galindez, que oy liti-

litiga en la propiedad en la Chancilleria de Valladolid con D. Bernavè de Salazar su hermano, el qual le pretende preferir, y que fue nula la legitimacion, porque el matrimonio se celebrò sin ganar dispensacion Apostolica del parentesco espiritual que D. Francisco su padre contrajo con la dicha Doña Mencía, bautizando vna hija moribunda suya.

CAPITULO X.

LA CASA DE SOLIS DE MADRID.



Doña GVIOMAR MANRIQUE, que tuvo bienes, y heredamientos en Granada, Alcalá la Real, Chiclana, y Campo de Montiel, casò con DIEGO RVIZ DE SOLIS Comendador de Villanueva de la Fuente, y Trece de Santiago, y en ella Governador del Campo de Montiel, y Visitador general de la Provincia de Castilla, que es el mismo que despues casò con Doña Catalina Manrique, hija ilegítima de D. Rodrigo III. Conde de Paredes, como dejamos escrito al fin del cap. VI. del

lib. X. y era hijo de Alonso Ruiz de Solis Comendador de Villanueva de la Fuente (hermano de Pedro Fernandez de Lodeña Comendador de Aguilarejo en la Orden de Santiago, Señor de Romanillos) y de Doña Aldonça de Orozco, que estan nombrados en el testamento del Maestre D. Rodrigo Manrique, de quien Alonso Ruiz fue echura, como el lo declaró el año 1506. siendo examinado en el pleyto matrimonial que tratavan D. Pedro Fajardo I. Marqués de los Velez, y Doña Magdalena Manrique su primera muger, donde expresa, que el Maestre le diò el Abito, y Encomienda, y le casò con la Señora Doña Aldonça Fajardo, y que fue à Sevilla à llevar à Doña Luisa Fajardo quando casò con D. Juan Chacon, porque se lo rogò Doña Leonor Manrique su madre, hija del Maestre. Ganò Diego Ruiz de Solis facultad de Carlos V. en 8. de Febrero de 1539. para fundar mayorazgo de sus bienes, y le hizo en Granada à 2. de Diciembre de 1540. ante Juan de Soffa Escrivano del numero, de los heredamientos de Calmedina, y Aramiamiel, sus casas principales de Madrid, à la collacion de S. Juan, y otros bienes. Avia ya fallecido en este tiempo Doña Guiomar Manrique, cuyo testamento dice D. Joseph Pellicer, que se otorgò en Villanueva à 3. de Octubre de 1527. ante Alonso de Truxillo Escrivano del numero, y que fueron sus hijos:

- 2 D. FRANCISCO DE SOLIS MANRIQUE, que sucedió à su padre.
- 2 D. DIEGO MANRIQUE, de quien solo se sabe que el año 1568. era Religioso.
- 2 D. FRANCISCO DE SOLIS MANRIQUE, fue Cavallero de la Orden de Alcantara, Corregidor de Truxillo, y Señor del mayorazgo de su padre, que se fundò à favor suyo: y aunque dice D. Joseph Pellicer, que fue Comendador de Villanueva de la Fuente; creemos que se engañò, por las razones que estan expressadas en nuestras Advertencias Historicas. Casò este Cavallero dos veces, la primera en Belmonte con Doña MAGDALENA PACHECO, de quien solo tuvo à Doña Guiomar Manrique; y por muerte desta Señora bolvió à casar el año 1581. con Doña CATALINA DE PERALTA, hija de D. Antonio de Peralta, y de Doña Catalina Robledo de Lodeña y Vallejo su muger. Fueron hijos de D. Francisco:
 - 3 Doña GVIOMAR MANRIQUE DE SOLIS, que nació del primer matrimonio, y casò el año 1568. con D. Diego Pacheco, hijo de D. Fernando Pacheco de Aviles, y Doña María Pacheco su muger, vecinos de Belmonte, y fue hijo de ambos D. Francisco Pacheco y Solis, que hasta el año 1637. en que falleció sin sucesion, gozò el mayorazgo del Comendador Diego Ruiz su visabuelo.
 - 3 D. FRANCISCO DE SOLIS MANRIQUE Cavallero de la Orden de Alcantara, y segundo poseedor del mayorazgo de su abuelo, que fue hijo de la segunda muger, casò con Doña MAGDALENA ENRIQUEZ, y murió sin sucesion el año 1621.
 - 3 Doña ANTONIA DE SOLIS MANRIQUE, por quien se continúa la sucesion.

Memor. de D. Fernando Guillamas f. 10.

PRUEBAS p. 401.

Advertenc: pag. 63.

3 Doña LUISA MANRIQUE, hija natural de D. Francisco, está nombrada el año 1598. en el testamento de Doña Luisa de Peralta, cuñada de su padre, la qual la dejó suficiente dote para que se casase; mas no sabemos si lo executó,

3 Doña ANTONIA DE SOLIS MANRIQUE, hija de D. Francisco, y de Doña Catalina de Peralta su segunda muger, fue Señora de vn considerable mayorazgo, que en 4. de Setiembre de 1598. ante Juan de la Cotera Escribano del numero de Madrid, fundó à favor suyo Doña Luisa de Peralta, hermana de su madre, viuda primero de D. Fernando de Mendoza y Luna Cavallero de la Orden de Alcántara, y después de D. Carlos Muñoz de Lujan, poseedor del mayorazgo de la Moreria, y Patron de la Capilla de Santiago en S. Geronimo de Madrid. Casó Doña Antonia el año 1600. con D. LUIS DE MORILLAS OSSORIO Gentilhombre de la Casa Real, y poseedor del mayorazgo de Bayona, hijo de D. Pedro de Morillas Ossorio Gentilhombre de la Casa de Felipe II. y de Doña Catalina de Lujan y Vargas su muger, hermana de D. Geronimo de Lujan Cavallero de la Orden de Santiago, y Governador de Alejandria de la Palla. Terminó este matrimonio el año 1605. en que ambos fallecieron, dejando vnica à:

4 Doña MARIA DE MORILLAS OSSORIO Señora de los mayorazgos de Bayona, y Villaverde, que casó el año 1618. con D. FERNANDO GVILLAMAS Señor del mayorazgo de su Casa en Avila, hijo de D. Pedro Guillamas Regidor, y Depositario general de aquella Ciudad, y de Doña Maria del Aguila y del Peso su muger, cuyos padres fueron D. Pedro del Peso y del Aguila Regidor de Avila, y Doña Isabel de Quiñones; y los de D. Pedro Guillamas, Fernando Guillamas Regidor, y Procurador de Cortes de Avila, y Doña Catalina de Barrionuevo su muger, cuyas ascendencias recogió D. Joseph Pellicer en el memorial que el año 1670. formó por D. Fernando Guillamas. Murió D. Fernando, marido de Doña Maria de Morillas, el año 1640. aviendo procreado con esta Señora tres hijos, que fueron:

5 D. ANTONIO GVILLAMAS Cavallero de la Orden de Calatrava.

5 D. MANVEL GVILLAMAS MANRIQUE, que murió de vn mosquetazo en el ataque de S. Felu el año 1652.

5 D. FRANCISCO GVILLAMAS OSSORIO, que murió estudiando en Salamanca.

5 D. ANTONIO GVILLAMAS, hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de la Casa de Guillamas en Avila, y casado con Doña MARIA FRANCISCA DE NARVAEZ Y ROJAS, hija de D. Diego de Narvaez y Rojas Cavallero de la Orden de Santiago, Almirante de Flota, y de Doña Luisa de Cavañas Duque de Estrada su muger, que en segundo matrimonio casó con D. Tomás Alarde Conde de Tronçana, Cavallero de la Orden de Santiago. D. Diego de Narvaez era hijo de D. Luis de Narvaez y Rojas Cavallero de la Orden de Calatrava, y en ella Governador del Partido de Andalucía, y de Doña Maria de Rojas Brochero su muger, poseedora del mayorazgo desta Casa en Talavera, y nieto de Pedro de Narvaez Comendador de Castilleja de la Cuesta en la Orden de Santiago, y Alguacil mayor de Antequera, y de su muger Doña Catalina de Cordova y Velasco quartos abuelos, por varonia, de D. Pedro Jacinto de Narvaez y Rojas I. Conde de Bobadilla, Alcayde, y Alferes mayor perpetuo de Antequera, cuyo casamiento, y ascendientes tienen ya tantas memorias. Tuvieron D. Antonio, y Doña Maria Francisca dos hijos, à saber:

6 D. FERNANDO GVILLAMAS Cavallero de la Orden de Santiago, poseedor de los mayorazgos de sus abuelos.

6 Doña TERESA GVILLAMAS, que casó con D. Pedro Muñoz de Otalora, hijo de D. Pedro Jacinto Muñoz de Otalora Cavallero de la Orden de Santiago, Alcayde de la Mota del Cuerbo, y de la Puerta de Merida de la Villa de Fuente del Maestre, y Cavallerizo de la Reyna, y tienen mucha sucesion.

6 D. FERNANDO GVILLAMAS, oy Señor de los mayorazgos de Guillamas, Bayona, Villaverde, y otros, es Cavallero de la Orden de Santiago, en que à servido los gobiernos de Cieza, y Merida, y à casado dos veces: la primera con Doña BLANCA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO, hija de D. Francisco Alvarez de Toledo Cavallero de la Orden de Calatrava, y de Doña Luisa Maria Pellicer de To-

var

var su muger, hija de D. Joseph Pellicer de Tovar Cavallero de la Orden de Santiago, Cronista mayor de la Corona de Aragon, y tan conocido por su excelente erudicion. Y la segunda, con Doña CATALINA ESCUDERO Y ERASO, hermana de D. Diego Escudero y Eraso Cavallero de la Orden de Calatrava, Regidor de Valladolid, y hija de D. Escudero y Eraso Regidor, y Procurador de Cortes de Valladolid (cuyo hermano D. Alonso fue Colegial del Mayor de Cuenca Cavallero de la Orden de Santiago, y del Consejo de las Ordenes) y de Doña Juana de Robres Carreño su muger. De ambos matrimonios tiene muchos hijos devno, y otro sexo.

CAPITULO XI. LOS SEÑORES DEL SOTILLO.



Doña MARIA MANRIQUE DE MENDOZA, de quien Diego de Colmenares, el Autor de la Historia de Guadalajara, Rodrigo Mendez Silva, y D. Juan Florez de Ocariz, dicen, que fue de la Casa de los Condes de Orgaz, y deuda de los Marqueses de Cañete, está llamada hija de D. Martin de Mendoza en diversas memorias; pero sin declarar el quarto que tenia de Manrique: con que no sabemos à que linea pertenece. Casó esta Señora en Guadalajara con D. FRANCISCO DE ZV-

ÑIGA Y VALDES Señor del Sotillo, y mayorazgo de Marchamalo, Cavallero de la Orden de Santiago, y su Visitador general en los Reynos de Aragon, y Valencia, hijo de Alonso Melendez de Zuñiga, y de Doña Maria de Guevara, nieto de Pedro Melendez de Zuñiga Cavallero de la Orden de Santiago; y de Doña Maria de Valdès, visnieto de Pedro Melendez de Zuñiga, y de Doña Juana Barbaça su segunda muger, y visnieto de Juan de Zuñiga Señor del mayorazgo del Sotillo, Corregidor de Segovia, y de Doña Isabel de Valdès su muger, nieta de los Señores de Beleña. Este casamiento escriben Haro, Pellicer, Colmenares, Ocariz, y la Historia de Guadalajara, y de vnos, y otros se saca que fueron sus hijos:

2 D. BARTOLOME DE ZVÑIGA, que murió sin sucesion.

2 D. EVGENIO DE ZVÑIGA, que heredó la Casa de su padre.

2 D. GASPAR DE GVEVARA, que murió sin hijos, aunque casó en Toledo con Doña Maria de Fonseca y Silva.

2 D. ALONSO DE ZVÑIGA, que aviendo sido Capitan de Infanteria en Napoles, murió sin sucesion el año 1593.

2 Doña MARIANA DE ZVÑIGA, que casó en Murcia con D. LUIS PACHECO, cuya ascendencia pusimos en la primer tabla del cap. IV. del lib. XIV. y fue su hijo D. Estevan Pacheco y Zuñiga, que murió el año 1636. electo Corregidor del Cuzco en el Perú, y en Doña Inès Jofrè de Loaysa su muger, hija de D. Pedro Martir Jofrè de Loaysa Regidor de Murcia, y de Doña Maria de Perea Fajardo su muger, tuvo à D. Pedro Pacheco y Zuñiga Señor del Sotillo, Regidor de Murcia, Corregidor de Guadix, y de Granada, que casó primero con Doña Salvadora Jofrè de Loaysa y Pagan su prima hermana, y después con Doña Isabel de Lanuza, hija de D. Martin Baptista de Lanuza Cavallero de la Orden de Santiago, de los Consejos de Aragon, y Hacienda, y Protonotario de los Reynos de aquella Corona, y de Doña Vicencia Luisa Serra de Arteaga su muger, de la qual no tuvo hijos.

2 Doña LUISA DE ZVÑIGA, que casó con Francisco de Villamizar Señor desta Casa, y de la Villa de Nava de los Oteros, Regidor, y Procurador de Cortes de Leon, hijo de Pedro de Villamizar Señor de Nava, y de Doña Juana Baca su muger. Estava Francisco de Villamizar viudo de Doña Maria de Tovar, en quien tenia à D. Pedro de Villamizar Señor de Nava, cuya hija fue Doña Elvira Antonia Quijada de Villamizar y Ocampo Señora de Nava, Villagarcía, y Pino, cuyo casamiento con el II. Conde de Peñafior dejamos escrito en el

Haro tom.

1. p. 567.

Pellicer,

memor. dela

Casa de Se-

govia f. 71

y en la Casa

de Cabeça

de Baca fol.

74.

Hist. de Gua-

dalajara p.

367. y 380

Colmenares

Geneal. de

los Contre-

ras de Segovia.

Ocariz No-

biliario tom

2. p. 163.

Silva m. m.

de D. Mar-

tin de Con-

treras f. 5.

cap.

cap. XI. del lib. XIV. Fue mas fecundo el segundo matrimonio deste Cavallero con Doña Luisa de Zuñiga, pues demàs de tres hijas, que fueron Monjas en las Guelgas de Burgos, y Monasterios de Carrizo, y la Concepcion de Leon, procrearon à D. Rodrigo de Villamizar Canonigo de la Iglesia de Leon, y à D. Garcia de Villamizar y Zuñiga Regidor de Leon, que casò en Ponferrada con Doña Ana de Villalpando, y tuvieron à D. Francisco, y D. Antonio de Villamizar. Este casò con Doña Manuela Baca, hermana entera de D. Francisco Baca de Quiñones I. Marques de Fuenteoyuelo, que fue Corregidor de Segovia, Burgos, y Cordova, y del Consejo de Hacienda, y procrearon à D. Pedro de Villamizar, y dos hijas Monjas en la Concepcion de Leon. El D. Francisco de Villamizar y Zuñiga fue Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Santa Marina del Rey, y Alférez mayor de Leon. Casò dos veces, la primera con Doña Mariana de Valencia, hija de D. Gonçalo, y Doña Ana de Valencia Señores de Cadozos, nombrados al fin del cap. XIII. del lib. VI. pero muriendo esta Señora sin sucesion, bolvió à casar con Doña Catalina Osorio de Robles Vizcondesa de Quintanilla de Florez, viuda de D. Gabriel Florez Osorio I. Vizconde de Quintanilla, y hija de D. Francisco Osorio, y Doña Mariana de Robles Lorençana Señores de las Villas de Cobrana, Sesamo, y otras, y es su hijo mayor D. Manuel Francisco de Villamizar y Zuñiga Regidor de Leon, Señor de las Villas de S. Marina del Rey, Puente de Orbigo, Cobrana, Sesamo, Fresno, y Lofada, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Menino de la Reyna Doña Mariana de Austria, que està casado con Doña Teresa de Villafañe y Valencia, hija de los Señores de Villafañe, y hermana de D. Felipe de Villafañe, yerno del Conde de Peñafior.

2 Doña FRANCISCA DE ZVÑIGA, casò en Guadalajara con D. ALONSO RAMIREZ DE ARELLANO su primo hermano, Corregidor de Xerèz, S. Clemente y Jaen, hijo de D. Juan Ramirez de Arellano (hermano de D. Urban Señor de Clavijo) y de Doña Leonor de Zuñiga su muger, hermana de D. Francisco de Zuñiga su padre. Fueron sus hijas Doña Antonia, y Doña Maria de Arellano: la mayor, casada con D. Iñigo de Cardenas y Mendoza, y madre de D. Francisco, y D. Alonso de Cardenas y Arellano. Doña Francisca de Zuñiga celebrò otros dos matrimonios con D. Geronimo de Valdès, y con Diego Beltràn de Azagra Regidor de Guadalajara, como se lee en la Historia de aquella Ciudad.

2 Doña BERNARDA DE ZVÑIGA Y MENDOZA, quien llevó al Perú el Virrey D. Garcia Hurtado de Mendoza IV. Marques de Cañete, como parienta suya, y la casò con D. Pedro de Contreras y Ulloa Señor del mayorazgo de Contreras en Segovia, y Patronato de la Capilla mayor de la Iglesia de S. Juan de aquella Ciudad, hijo de Valco de Contreras Señor de la misma Casa, y de Doña Teresa de Ulloa su muger. Muriò esta Señora en Sevilla à 28. de Março de 1634. aviendo procreado a D. Luis Jacinto, y à D. Lorenço de Contreras, a Doña Maria de Peñalosa, muger de D. Pedro de Alarcon Arnao, y à Doña Teresa de Ulloa, muger de D. Juan Segarra de las Roelas, de las cuales ay sucesion en la Ciudad de la Paz en el Perú. D. Lorenço de Contreras fue Señor de aquella Casa. por defecto de sucesion de su hermano D. Luis Jacinto, y casando con Doña Teresa Luisa Guillamas y Casanate Patrona del Monasterio de la Concepcion Francisca de Avila, tuvieron à D. Martin Rodrigo, Doña Josepha Teresa, y Doña Bernarda de Zuñiga. Doña Josepha Teresa casò primero con D. Antonio Guillamas Velazquez Señor de las Villas de la Serna, el Guijo, y los Pobos, Cavallero de la Orden de Santiago, y Regidor de Avila, hermano de Doña Ana Maria Marquesa de Lorian, y no teniendo hijos, dejó por heredera de aquellos Lugares à Doña Josepha Teresa su muger, que bolvió à casar con D. Francisco de Villalba Cavallero de la Orden de Santiago. La Doña Bernarda de Contreras casò con D. Francisco de Chaves Carrillo de Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor del mayorazgo de los Picos en Segovia, y fue hija vnica suya Doña Inès de Chaves y Contreras. D. Martin Rodrigo de Contreras y Guillamas, que por muerte de sus padres goza los mayorazgos de ambas Casas, es Cavallero de la Orden de Calatrava, y Regidor de Segovia, y à casado con dos veces, la primera con Doña Felipa de Con-

Haro tom.
2. p. 57.

Mem. de D.
Ataró de
Ulloa, f.
149.

treras, hermana de D. Antonio Manuel II. Conde de Cobatiñas, Cavallero de la Orden de Calatrava: y la segunda el año 1686. con Doña Ignacia Enriquez, hermana de D. Luis Enriquez Conde de Montenuovo, Cavallero de la Orden de Santiago, y Mayordomo de la Reyna; pero solo de la primera tuvo a D. Antonio, D. Manuel, que murió el año 1697. en el sitio de Barcelona, siendo Capitan de Infanteria Española, D. Pedro, que es Colegial del Mayor del Arçobispo, Doña Teresa de Contreras, que casò en Medina del Campo con Don Garcia de Ribera y Cotes, y Sor Maria Vitoria Monja en las Deicalças Reales de Madrid. Y el D. Antonio, hijo mayor, esta casado con Doña Josepha de la Riba Herrera, hija del General D. Martin de la Riba Herrera y Agüero Cavallero de la Orden de Santiago, y de la misma Doña Ignacia Enriquez su madrastra, y tienen muchos hijos.

2 Doña CATALINA

2 Doña ISABEL, DE ZVÑIGA, Monjas en la Concepcion Francisca de Toledo.

2 D. ANA DE ZVÑIGA, tomò el Abito del Cister en S. Bernardo de Guadalajara.

2 D. EVGENIO DE ZVÑIGA Y VALDES, hijo de Doña Maria Manrique, fue Señor del Sotillo, y mayorazgo de Marchamalo, y casò con Doña Jvana de QVEDO PIEDECONCHA Y GVZMAN, hija de Miguel de Piedeconcha Quevedo, y de Doña Juana de Guzman y Reynoso su muger, cuyos padres fueron Francisco de Guzman el gordo, Señor de Albolleque, y Doña Petronila de Reynoso: y los de Miguel de Piedeconcha, Gaspar de Piedeconcha Quevedo, y Doña Lorença de Herrera, todos vecinos de Guadalajara. Nacieron deste matrimonio:

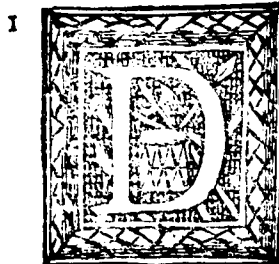
3 D. MARCOS DE ZVÑIGA Y VALDES Señor del Sotillo, que murió sin sucesion.

3 Doña MARIANA DE ZVÑIGA, que heredò el mayorazgo del Sotillo, y perdió en pleyto el de Marchamalo con D. Baitolomé de Zuñiga su primo segundo, casò dos veces, la primera con DON CLAVDIO DE QUIÑONES Señor de Villarente, y Villaperez: y la segunda, con D. ALONSO MANRIQUE DE GVZMAN, como lo escribimos en el §. II. del cap. XXI. del lib. X. y que solo tuvieron à Doña Maria Manrique de Guzman, que murió niña. Del primer matrimonio nació Doña Maria de Quiñones, que tomò el Abito de Carmelita descalça en el Monasterio de Guadalajara, y por esta causa pasó el mayorazgo del Sotillo à la linea de Doña Mariana de Zuñiga, muger de D. Luis Pacheco.

Haro tom.
1. p. 434.
y 567.

CAPITULO XII.

LOS VIZCONDES DE AMBITE.



Doña CATALINA DE HERRERA MANRIQUE, de cuyos ascendientes nos falta puntual noticia, presumimos, que fue de alguna de las lineas de los Marqueses de Aguilar, Condes de Castañeda, así por su primer apellido Herrera, de que ay tantas nobles Casas en la Montaña, donde aquellos Señores tienen muy grande Estado, como porque casò en el mismo Pais con JORGE CALDERON DE LA VARCA, à quien otras memorias dan, en lugar del de la Varca, el apellido de la Vega, y dicen que descendia de aquella ilustre, y ancianissima Casa. No sabemos que deste matrimonio procediese mas que vna hija, que fue:

2 Doña Jvana CALDERON MANRIQUE DE LA VEGA, que casò en Madrid con LUIS DE PERALTA Regidor de aquella Villa, Contador de la Orden de Santiago, y Administrador de las Medias-Anatas de sus Encomiendas, en tiempo de Carlos V. y Felipe II. Descendia este Cavallero de la Casa de Falces, porque Mosen Pierres de Peralta I. Conde de Santistevan de Levein Condestable de Navarra, Señor de Falces, Marcilla, Azagra, Amposta, Maya, y otras Villas, Mayordomo mayor de la Casa Real de Navarra, que fue suegro del Infante D. Juan de Navarra, hubo en vna Señora de la Casa de Valda à Pedro, y Francès de Peralta, y à Doña Mar-

Margarita, que casò con Garcí Perez de Varaz Alcaide de Tudela, y Millagro, y tienen muy nobles descendientes. Francès de Peralta casò en Madrid con Doña Maria de Luzon, y viviendo en la Villa de Barajas procrearon à Juan de Peralta, que se pasó à vivir à Rejas, y en Doña Aldonça de Navarra su muger tuvo à Doña Francisca de Peralta, que casò con García de Barrionuevo, y son progenitores de los Marqueses de Cufano, y Casa de Barrionuevo de Madrid, y à Urban de Peralta, que casò en Madrid con Doña Catalina de Valera, hija de Luis de Valera, y Doña Maria de la Cadena, y fueron sus hijos Alonso de Peralta Regidor de Toledo, que fundò el Convento de S. Ana de Madrid de la Orden del Cistèr, y Luis de Peralta, que fundò el mayorazgo desta Casa, y es el marido de Doña Juana Calderon Manrique. Nacieron deste conforcio:

Quintana,
Hist. de Ma-
drid lib. 2.
f. 250. y
195.
Notte. de la
Casa de Se-
govia, pag.
417.

3 D. URBAN DE PERALTA Cavallero de la Orden de Alcantara, que heredò à su padre.
3 GABRIEL DE PERALTA, que fue Contador de la Orden de Santiago, y fundò mayorazgo, cuyas casas muy principales estàn frente del Monasterio de S. Bernardo de Madrid. Su padre le renunciò poco antes de su muerte el oficio de Contador de la Orden de Santiago, en virtud de facultad que para ello tuvo de Felipe II. à instancia del Capitulo general de la Orden, y se le despachò titulo del por el Consejo de las Ordenes en Madrid à 16. de Febrero de 1578. Felipe III. en el Cap. general de Santiago, que se celebrò el año 1600. le concediò, que pudiesse renunciar aquel oficio en vn yerno suyo, en consideracion de que èl, y su padre le avian servido mas de 40. años: pero como el yerno tuviesse poca edad, y no se inclinasse à papeles, pidiò à S. M. le passasse a Hernando de Ballesteros y Aguilera, à quien por esta instancia se diò titulo en Valladolid à 3. de Febrero de 1605. y aviendole este renunciado en D. Pedro de Velasco y Bracamonte su yerno, Cavallero de la Orden de Santiago, Alcaide de la Higuera, y Puerta de Reyna de Llerena, del Consejo, y Contaduria mayor de Rentas de S. M. y Teniente de su Mayordomo mayor, este, por Cedula de Felipe IV. de 14. de Diciembre de 1654. consiguiò la perpetuidad del dicho Oficio, por juro de heredad, con facultad de renunciarle, ò venderle, y en 7. de Julio de 1650. le renunciò en Francisco Diaz de Quevedo y Ponga Señor desta Casa, y Patron del Hospital de Aviñante, Chanciller de la Orden de Alcantara, à quien se diò titulo del en Madrid à 25. de Setiembre del mismo año, y despues del le an servido en propiedad D. Gregorio Diaz de Quevedo su hijo, y D. Gregorio Francisco de Quevedo y Azcona su nieto, Cavallero de la Orden de Santiago, y Chanciller de la de Alcantara, que oyle goza. Casò Gabriel de Peralta con Doña Vitoria Grimaldo y Ceva, hija de Juan Bautista Grimaldo de Ceva y Cornelia Gentil, nobles Genoveses, y fueron sus hijas Doña Juana de Peralta, primera muger del Vizconde de Ambite, como luego diremos, y Doña Isabel de Peralta, que heredò el mayorazgo de su padre, y casando con D. Alonso de VillaRoel Señor de Evan, Cavallero de la Orden de Alcantara, Page de Felipe II. y Mayordomo de D. Juan de Austria, tuvieron à D. Juan Señor de Evan, à Doña Maria, Doña Josefita, y Doña Vitoria. D. Juan de VillaRoel y Peralta Señor de Evan, y del mayorazgo de su madre, fue Cavallero de la Orden de Alcantara, y Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. y casò dos vezes, la primera con Doña Antonia de Soffa, hija de D. Antonio Alfonso de Soffa y Cordova Señor de Aldea del Rio, Cavallero de la Orden de Santiago, XXIV. de Cordova, y Alguacil mayor de su Inquisicion, y de Doña Antonia de Saavedra y Sandoval su primera muger, hermana de la Marquesa de Fuentes, y de las Condesas de Peñafior, y la Torre. Deste matrimonio nació D. Alonso de VillaRoel y Peralta Señor de Evan, que oy goza estas Casas, sin aver casado: y su padre celebrò segundo matrimonio con Doña Clara de Alarcon y Guzman, que avia sido Dama de la Reyna Doña Isabel, y casada con D. Juan Fernandez de Henestrosa y Ceròn I. Conde de Arenales, y era hermana entera de D. Pedro de Alarcon y Guzman II. Marques de Palacios, Señor de Bonache. Tuvo en esta Señora à D. Juan Joseph de VillaRoel y Guzman Vizconde de la Frontera, que està viudo de Doña Juana Crespy de

Valdaura Marquesa viuda de Villafidro y Palmas, hija de D. Christoval Crespy de Valdaura Clavero, y Altesor general de la Orden de Montesa, Vicechanciller de Aragon, y vno de los de la Junta de Gobierno desta Monarquia, y de Doña Vicenta de Calatayud su muger, Doña Maria de Villarroel y Peralta, hija mayor de D. Alonso Señor de Evan, y de Doña Isabel de Peralta, casò con D. Francisco Lasso de Castilla I. Conde de Villa Manrique de Tajo, Comendador de Dos Barrios, en la Orden de Santiago, y Mayordomo del Rey, y fueron sus hijos D. Alonso Lasso de Castilla Cavallero de la Orden de Santiago, D. Diego Lasso, D. Joseph Lasso de Castilla, òy II. Conde de Villa Manrique, Comendador de Almazan, en la Orden de S. Juan, y Doña Juana Lasso de Castilla, muger de D. Antonio Domingo Fernandez de Cordova III. Marques de Valenzuela, Señor de la Taha de Orgiva, Comendador de Estremera, y Valdaracete, en la Orden de Santiago, cuya sucesion, y la illustre ascendencia del Conde de Villa Manrique queda escrita en el cap. IV. del lib. XIII. Doña Josephita de Villarroel y Peralta, hermana de la Condesa de Villa Manrique, fue primera muger de Don Pedro de Ribera y Cotes Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Casa de Ribera de Medina del Campo, y de ambos es hijo D. Joseph de Ribera Quintanilla y Tasis Alferes mayor de aquella Villa, que està casado con Doña Juana de Cotes y de la Carcel, hermana de D. Sebastian de Cotes Governador del Consejo de Hacienda: y ya dejamos dicho, que D. Garcia de Ribera su hijo mayor, està casado con Doña Teresa de Contreras, hija de D. Martin Rodrigo de Contreras Guillamas. Doña Vitoria de Villarroel y Peralta, tambien hermana de la Condesa de Villa Manrique, casò con D. Luis Geronimo de Contreras I. Conde de Cobatillas, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de Hacienda de S. M. Regidor, y Procurador de Cortes de Segovia, y Corregidor de Madrid, y fueron sus hijos Doña Felipa de Contreras, cuyo casamiento con D. Martin Rodrigo de Contreras Guillamas queda escrito en el cap. XI. deste libro, Sor Isabel de Jesus, y Sor Marina de S. Buenaventura Monjas en las Descalças Reales de Madrid, Doña Aldonça de Contreras Monja de la Orden de Santiago en el Monasterio de Madrid, y D. Antonio Manuel de Contreras II. Conde de Cobatillas, Cavallero de la Orden de Calatrava, que casò en Zaragoza con Doña Bernarda de la Torre, hija de D. Geronimo de la Torre, y de Doña Bernarda Perez de Pomar su muger, y es su hija Doña Vitoria de los Reyes y Contreras III. Condesa de Cobatillas, que aun no a casado.

- 3 D. MANVEL DE PERALTA, que fue Cavallero de la Orden de S. Juan.
3 D. GASPAR DE PERALTA, que fue Inquisidor del Tribunal de Toledo.
3 D. URBAN DE PERALTA, hijo mayor de Luis, y poseedor de su mayorazgo, y Patronato de S. Bernardo de Madrid, fue Cavallero de la Orden de Alcantara, y Alferes mayor de Llerena. Casò en 25. de Mayo de 1587. con Doña ELVIRA DE CARDENAS Y FIGVEROA Señora del Donadio, hermana de D. Luis de Cardenas, V. Conde de la Puebla del Maestre, y hija de D. Garcí Lopez de Cardenas, Alferes mayor de Llerena (hermano entero de D. Pedro II. Conde de la Puebla) y de Doña Beatriz de Toro, y Ulloa su muger, Señora del Donadio. Nacieron deste illustre matrimonio cinco hijos, à saber:
4 D. LUIS DE PERALTA Y CARDENAS II. Vizconde de Ambite.
4 D. ALONSO DE CARDENAS I. Vizconde de Ambite, Cavallero de la Orden de Santiago, Regente de la Vicaria de Napoles, y de su Consejo Colateral, Stratyco de Mecina, Embajador de Felipe IV. à Inglaterra, y de sus Consejos de Guerra, Indias, y Camara dellas, que no tuvo sucesion.
4 D. ENRIQUE DE PERALTA Y CARDENAS, que como descendiente de la Casa Manrique, fue Colegial de su Colegio de Alcalà, despues Inquisidor de Cuenca, y Valladolid, Obispo de Almeria, y de Palencia, y Arçobispo de Burgos.
4 Doña BEATRIZ DE FIGVEROA,
4 Doña JUANA MARIA DE CARDENAS } ambas Religiosas de la Orden de Santiago en el Monasterio de Santa Fè de Toledo, cuyas pruebas hizo el año 1611. el Lic. Alonso Pizarro Navarro Freyle de aquella Orden, en virtud de pro-

Haro tom.
2. p. 133.

provision del Consejo de 13. de Mayo, y se justificò la nobleza desta familia, porque no estava hecho el establecimiento que la dispensò para las Monjas de Santiago.

- 4 D. LUIS DE PERALTA Y CARDENAS, hijo mayor, fue II. Vizconde de Ambite, Señor de S. Estevan de Mingorrea, los Patos, el Donadio, y Valtierra, Alferrez mayor de Llerena, Cavallero, y Visitador General de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. de su Consejo de Hacienda, Veedor general del Exercito de Cataluña, y Mayordomo de la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia. Casò cinco veces, la primera con Doña Jvana de Peralta su prima hermana, hija de Gabriel de Peralta su tio, Contador de la Orden de Santiago, y de Doña Vitoria Grimaldo de Ceva su muger: la segunda, con Doña Isabel Coloma y Cardona, hija de D. Carlos Coloma I. Marques de Espinar, Comendador de Montiel, y la Ossa, en la Orden de Santiago, Capitan general de Cambrasy, y Rossellon, Maestro de Campo general de Flandes, Mayordomo de Felipe IV. su Embaxador à Inglaterra, y de sus Consejos de Estado, y Guerra, y de Doña Margarita de Liderkerque su muger: la tercera, con Doña Maria de Solis Godinez Señora de las Villas de Tamames, y Altejos, hija de Pedro Gonzalez de Solis Brochero, y de Doña Isabel Godinez su muger: la quarta, no sabemos con quien fue: y la vltima, con Doña Isabel de Guzman Señora de Valtierra, y del mayorazgo que fundò el Cardenal D. Diego de Guzman Patriarca de las Indias, Aobispo de Sevilla, y del Consejo de Estado, hermano de su abuelo. Era esta Señora hija segunda de D. Alonso Maldonado de Ocampo Señor de la Villa de Sobradillo, Cavallero, y Procurador general de la Orden de Santiago, y de Doña Mencia de Guzman su muger, hermana de los Marqueses de Cardenosa, como queda escrito en la vltima tabla del cap. IV. del lib. XIV. De estos illustres matrimonios, solo el primero, y quinto produgeron sucesion, aviendo tenido en ellos el Vizconde à:

Del primero.

- 5 Doña ELVIRA DE PERALTA Y CARDENAS, que casò el año 1626. con D. Mateo Ivañez de Segovia II. Señor de la Villa de Corpa, Procurador general, y Cavallero Fiscal de la Orden de Calatrava, Regidor de Segovia, Tesorero general de Felipe IV. y de su Consejo, y Contaduria mayor de Hacienda, hijo de D. Juan Ivañez de Segovia I. Señor de Corpa, Comendador de Ballesteros, en la Orden de Calatrava, Regidor de Segovia, Corregidor de Cuenca, y Tesorero general de Felipe III. y de Doña Mariana de Arevalo Sedeño su primera muger. Falleció Doña Elvira de Peralta à 30. de Mayo de 1647. y fueron sus hijos D. Gaspar Marques de Mondejar, D. Baltasar Ivañez, que fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Capitan de Cavallos en Flandes, D. Melchor Canonigo, y Tesorero de la Iglesia de Palencia, D. Mateo Cavallero de la Orden de Calatrava, y Regidor de Segovia, D. Francisco Cavallero de la Orden de S. Juan, y Maestro de Campo de Infanteria Española en Cataluña, Doña Juana, Doña Isabel, y Doña Antonia Monjas en el Monasterio de S. Vicente de Segovia, y D. Luis Ivañez de Segovia I. Marques de Corpa, Cavallero de la Orden de Santiago, que fue Capitan de Infanteria, y de Cavallos, y Coronel de Alemanes en Flandes, Corregidor del Cuzco, y Minas de Guancavelica, y Provincia de los Angaraes, y Maestro de Campo general en el Perú, donde vive casado con Doña Maria Josepha de Orellana y Luna, y tiene, entre otros hijos, à D. Mateo Ivañez de Segovia y Orellana Cavallero de la Orden de Calatrava, que fue Menino de la Reyna Madre, y à D. Luis Ivañez Conde de Torreblanca. D. Gaspar Ivañez de Segovia, hijo mayor, era III. Señor de Corpa, y Cavallero de la Orden de Alcantara, quando casò en 25. de Octubre de 1654. con Doña Maria Gregoria de Mendoza y Cordova Marquesa de Agropoli, hija segunda de D. Nuño de Cordova y Bocanegra Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de la Villa de S. Fè (hermano del Marques de Villamayor) y de Doña Maria de Mendoza y Aragon Marquesa de Agropoli. Despues recayò en esta Señora la Casa de Mondejar, y por su conforcio es D. Gaspar IX. Marques de Mondejar, Conde de Tendilla, Señor de la Provincia de Almoquera, y de las

Quinta
Hib. de Ma
del f. 251

las Villas de Meco, Miralcampo, Loranca, Fuentenovilla, Aranzueque, y otras, Grande de España, Alcaide de la Alhambra de Granada, y Capitan de vna de las Compañias de ginetes de las guardas de Castilla. Son sus hijos D. Mateo Ivañez de Mendoza Colegial del Mayor de S. Ildefonso de Alcalá, y Oidor de la Chancilleria de Granada, D. Nuño, que fue Colegial de la misma Casa, y es Oidor de la Chancilleria de Valladolid, D. Vicente, que sirve en las Galeras de España, y D. Joseph Ivañez de Mendoza, que en calidad de primogenito, es Conde de Tendilla, y casò en Madrid à 15. de Agosto de 1687. con Doña Maria Vitoria de Velasco, viuda del Conde de Salvatierra, y hermana de D. Joseph de Velasco y Carvajal Condestable de Castilla, VIII. Duque de Frias, en quien tiene à D. Nicolás Luis, D. Gaspar Tomè, y D. Francisco Maria de Mendoza.

Del quinto matrimonio.

- 5 D. ALONSO DE PERALTA Y GVZMAN III. Vizconde de Ambite, I. Marques de S. Estevan, Señor de los Patos, y el Donadio, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Gentilhombre de la Boca del Rey, que no tiene hijos, aunque està casado con Doña Maria Ignacia de Vera y Guevara, hermana de D. Fernando de Vera Guevara y Figueroa III. Conde de la Roca, Vizconde de Sierrabrava, Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Baviera.
- 5 D. LUIS DE PERALTA Y CARDENAS Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de Valtierra, que està casado con Doña Bernarda de Salcedo y Mendoza Marquesa de Legarda, cuyos padres, y ascendientes escribimos en el cap. I. del lib. XI.
- 6 Doña..... DE PERALTA, que fue segunda muger de DON FERNANDO DE ALARCON Y NIÑO Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de Valera, Poveda, la Torre, Santa Maria del Campo, y Passarilla, y del mayorazgo de Niño de Mazarambroz, Corregidor de Ciudad-Rodrigo, Alcalá la Real, y Segovia, que estava viudo, y sin hijos varones de Doña Geronima Melendez de Avilès su primera muger. Pero sin tener alguna sucesion deste segundo matrimonio falleció el año 1682. y sucedió en su Casa Doña Ursula su hija, Condesa de Xavier.

CAPITULO XIII.

PERSONAS ILUSTRES DESTA FAMILIA.



ON ALONSO MANRIQUE Comendador de la Hinojosa en la Orden de Santiago, dice D. Joseph Pellicer, que casò con Doña ELVIRA DE GVZMAN, hija de Vasco de Guzman Señor del mayorazgo del Castañar, y de Doña Guiomar de Mendoza su muger, que fue hija de Ruy Diaz de Mendoza Señor de las Baronias de Pelope, y Benidorme, Guarda mayor del Rey D. Juan de Navarra. Por esta noticia sabemos, que D. Alonso Manrique vivió Reynando D. Enrique IV. pero no hallamos memoria alguna de su filiacion en los instrumentos, ni sabemos quien venga de este Cavallero.

GIL FERNANDEZ MANRIQUE Comendador de Estremera en la Orden de Santiago, fue Tiece de aquella Orden, siendo su Prelado el Condestable D. Alvaro de Luna, por cuya causa le nombra entre los Comendadores de su tiempo Fray Francisco Rades de Andrade; mas no dà noticia de sus padres, ni de su posteridad.

FREY ALVARO MANRIQUE Cavallero de la Orden de Alcantara, tuvo en ella la Encomienda de Villasbuenas, en tiempo de los Maestres D. Alonso de Monroy, y Don Juan de Zuñiga, como lo afirma el mismo Rades: y tampoco sabemos cuyo hijo fue, porque aunque el nombre, y calidad de Comendador convienen à vno de los hijos no legitimos de D. Pedro I. Duque de Nagera, son las memorias deste Cavallero muy posteriores,

Tim. 2.

Hhh

D.

M. mor. del
Conde de la
Ribera fol.
26.

Cron. de San
tiago, cap.
44. f. 63.

Cron. de Al-
cantara, cap.
37. f. 53.

D. ALONSO MANRIQUE, y D. JUAN MANRIQUE fueron sucesivamente Comendadores de Carrizosa en la Orden de Santiago, obteniendo el primero aquella Encomienda, por fin de D. Garcia de Villarreal Adelantado de Caçorla. Huvo en tiempo de Carlos V. muchos Cavalleros de estos nombres; mas no sabiendo ciertamente à que lineas pertenezcan estos, quedará aquí esta memoria hasta que los instrumentos lo declaren: y solo podremos advertir, que ya el año 1535. avian fallecido ambos, y tenia la Encomienda de Carrizosa D. Geronimo de la Cueva, hijo de los Señores de Ladrada, à quien la visitaron el mismo año los Visitadores generales de la Provincia de Castilla Diego Ruiz de Solis Comendador de Villanueva de la Fuente, Governador del Campo de Montiel, y el Bachiller Juan Muñoz Vicario de Veas, por los autos de cuya viuita consta lo referido.

D. JUAN MANRIQUE Comendador de Alcolea en la Orden de Calatrava, avia ya fallecido el año 1537. segun consta por varios instrumentos del Archivo del Sacro Convento. Y tampoco sabemos à que linea pertenece.

D. PEDRO MANRIQUE Corregidor de Baeza el año 1576. fue casado con Doña Constança de Añasco Señora de mucha calidad en Sevilla, hija de Bernardo de Añasco, y de Doña Mayor de Guzman.

GOMEZ MANRIQUE, llamado de Araniel, fue vn señalado Cavallero en tiempo del Rey D. Pedro, que le hizo matar en Toledo el año 1355. en odio de aver seguido à los Principes, y Grandes, que desearon corregir los excessos de su mocedad. Refiere lo D. Pedro Lopez de Ayala, con estas palabras: *Entonces mató el Rey*

Cronica del Rey D. Pedro, año 6. cap. 9.

en Toledo à Fernan Sanchez de Rojas, y à Alfonso Gomez Comendador de Oros en la Orden de Calatrava, y algunos otros, de quien dirémos adelante. E hizo matar à GOMEZ MANRIQUE, que decian de Araniel, y à Diego Martinez Freyre de Calatrava.

GOMEZ MANRIQUE, à quien llamaron de Origuela, por ser muy heredado en aquella Ciudad, tiene varias memorias en la Coronica del Rey D. Pedro, en cuyo Reynado logró mucha autoridad. Fue vno de los cinquenta Cavalleros que el año 1354. concurrieron en las vistas de Tejadillo, con los hermanos del Rey, y los Infantes de Aragon: Despues de lo qual, tenia à su cargo la Villa de Valderas

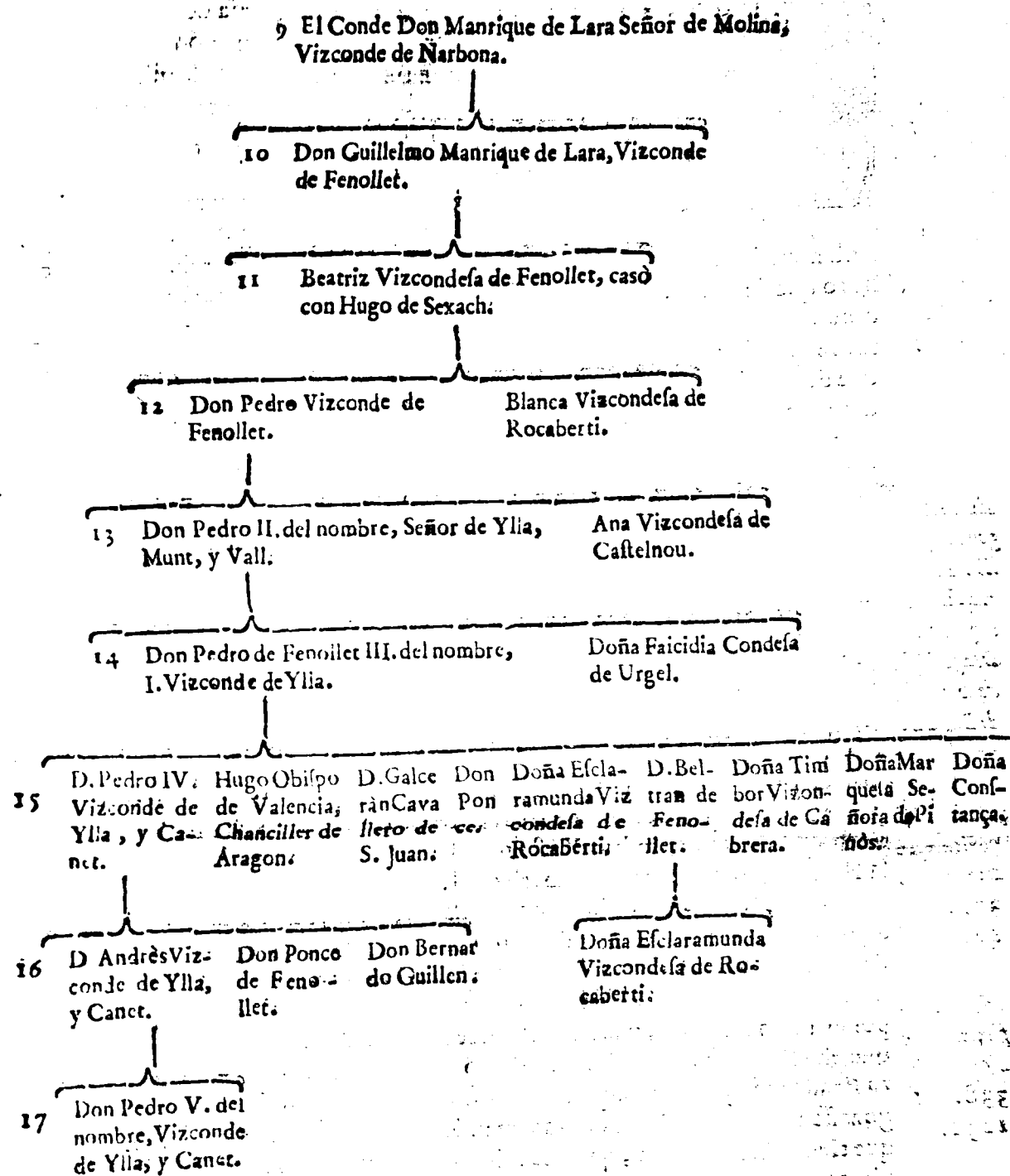
Cronica del Rey D. Pedro, año 5. cap. 32. año 6. cap. 13.

por el Conde de Trastamara, despues Rey D. Enrique II. y como estuviessen con él muchos Cavalleros, y la Comarca padeciese crecido daño con su vecindad, pasó el Rey en persona à sitiar aquella plaça, y la combatió, y tomó à viva fuerza, y en este estado, dice su Coronica: *E GOMEZ MANRIQUE, que decian de Origueta, que estava ende por mayor, y Juan de Ferrera, y otros, que ende estavan, acogierense à un Castillo pequeño que allí avia, y trataron con el Rey, que los mandasse poner en salvo en Toro, &c.* Estava en aquella Ciudad con la Reyna Doña Maria, madre del Rey, y la Condesa Doña Juana Manuel su cuñada, toda la fuerça del partido que deseava inclinar à S. M. à la observancia de las leyes de la naturaleza, y de la razon: por lo qual se entró en ella Gomez Manrique: y como el Rey la sitiase inmediatamente, y la entrasse por trato, satisfizo su furor en las vidas de muchos Grandes, haciendo matar à sangre fria, y sin alguna formalidad de derecho, al Maestro de Calatrava, à Ruy Gonçalez de Castañeda, Alonso Tellez Girón, y Martin Alonso Tello de Meneses, Ricoshombres, à nuestro Gomez Manrique, Alonso Gomez Comendador mayor de Calatrava, y Diego Perez de Godoy Cavallero de aquella Orden, como lo escribe D. Pedro Lopez de Ayala. Un antiguo Nobiliario dice, que este Cavallero era casado con Doña..... MAZA, hija de D. Juan Gonçalez Maza Ricohombre de Aragen, Señor de Moxent, de cuyo hermano D. Pedro Maza Ricohombre, Señor de Jumilla, Belchit, y la Puebla de Aborton, procedieron los Marqueses de Terranova, Duques de Mandas. Por dote desta Señora tuvo Gomez Manrique los heredamientos de Origuela; pero no sabemos que dejasse sucesion.

Cronica de Don Pedro, año 7. cap. 2.



LA CASA DE FENOLLET.



HISTORIA DE LA CASA
CAPITULO XIV.

10 DON GUILLELMO MANRIQUE DE
Lara Vizconde de Fenollet.



CONVIENEN todas las memorias de la Casa de Fenollet, en que se separò de las de Lara, y Narbona en vno de los hijos del Conde D. MANRIQUE DE LARA Señor de Molina, y Ermesenda Vizcondesa de Narbona, y siendo de tanto honor à la familia, que escriuimos à asegurarla vna tan grande, y excelente linea, seria muy culpable omitir la narracion de sus sucesiones: aunque por defecto de nuevos documentos no se pueda hacer mas, que dejar el entroncamiento en el estado que le

hallamos. D. Bernardo Galceràn de Pinòs y S. Climent Señor de Barberà, en el libro que de la Casa de Pinòs dedicò à Doña Isabel Margarita Duquesa de Híjar, quiere, que D. Pedro de Lara, hijo de los Condes D. Manrique, y Hermesenda, fuese, por donacion de su madre, Señor de la tierra de Fenollades, ò Fenollet, que dentro de los límites de Cataluña confinava con Francia: y que este Señor diferenciò, en calidad de segundo, las armas de la Casa de Narbona, poniendo sobre el escudo simple rojo tres ramas de hinojo de oro. Que el Castillo, y Vizcondado de Fenollet fuese de la Casa de Narbona, con el Castillo de Perapertusa, y otros en Cataluña, consta por los feudos antiguos de aquel Principado, en que dicen Zurita, y Diago. se halla que Aymerico III Vizconde de Narbona, hizo reconocimiento à su hermano D. Ramon Conde de Barcelona, por aquellos Castillos, y consta por el mismo acto del año 1100. que imprimiò Pedro de Marca Arçobispo de Paris. Sus hijos, Aymerico IV. Doña Hermelenda, y Hermengarda Vizcondes de Narbona, tuvieron los mismos feudos: y aunque no estàn expresados en la sumision que Hermengarda hizo el año 1157. al Principe D. Ramon Berenger su primo hermano, poniendo en su poder todo el Estado que avia heredado del Vizconde Aymerico su padre, y dando en rehenes dos Barones principales de su tierra, debese entender que los gozava, como aquel Principe, por la gran devocion que los Vizcondes tuvieron siempre à la Casa de Barcelona, y el estrecho parentesco de ambas. Y esta posesion se justifica, viendo que la Vizcondesa Hermengarda, muger de Aymerico III. signò el año 1107. la donacion que Bernardo Conde de Besalu hizo à Ramon Berenguer Conde de Barcelona, y Marques de sus Condados de Besalu, Ripoll, Vallespir, Fenollet, y Perapertusa, para despues de su muerte, si llegasse sin ver procreado hijo varon legitimo: y debiò de firmar la Vizcondesa aquel acto, como quien tenia el Vizcondado de Fenollet por el mismo Conde, y le dava así nueva seguridad. Con que es natural cosa, que esta Princesa, ò sus hijas, la Vizcondesa Hermengarda, y la Condessa Doña Ermesenda, diessen aquel feudo à vno de los hijos desta Señora: y que la gozassen sus descendientes, lo afirman Zurita, Viciano, y Escolano. Pero lo que tiene dificultad, es, que este hijo fuese Don Pedro, pues como ya escriuimos en su vida, residiò continuamente en Castilla, gozò el Señorío soberano de Molina, y vltimamente dominò à Narbona primero con la Vizcondesa Hermengarda su tia, y despues solo, teniendo dos casamientos diferentes. que el que el Señor de Barberà conoce al Señor de Fenollet. Ya escriuimos en el cap. I. del lib. III. que lo que no se puede acomodar à Don Pedro, viene bien à Don Guillelmo su hermano, que està mencionado en escritura del año 1164. y seria equivocacion de las memorias que el Señor de Barberà copiò, escribir Pedro donde debia decir Guillelmo. Don Diego de Rocaberti Señor de Pau, en el arbol historiado de la de la Casa de Rocaberti, y el Doct. Joseph Torner, en el Compendio de sus grandezas, convienen en el origen de la Casa de Fenollet en la de Narbona; pero abrevian, y confunden las sucesiones. Casò este Señor con BEATRIZ prima hermana de Gerardo, vltimo Conde de Rosellon, el qual la diò el Castillo de Mesoa, como parece por clausula del testamento que otorgò

en 4. de las Nonas de Julio del año 1172. y anda impresso en la Cataluña Francesa de Monf. de Calencuve, donde leemos: *Relinquo illud quod supra miseram in Guidonaco. excepto legitimo y faticob BEATRICI consobrina mea meum Castrum de Mesona per atodium. Marca Hisp. Lo qual està abreviado en la copia que nos diò del mismo instrumento Pedro de Apud. escr. Marca, porque solo dice: Relinquo Beatrici consobrina mea meum Castrum de Mesova per atodium. Era este Principe hijo de Gaufrido II. Conde de Rosellon, y nieto del Conde Guitard I. que poblò la Villa de Perpiñan, y falleciò el año 1113. del qual, si la cognacion era por la varoniz, avrà de ser tambien nieta Beatriz, y tendria por ascendientes los antiguos Condes de Barcelona. Desta Señora, y de nuestro D. Guillelmo nació vna solahija, que fue:*

§. II.

11 DOÑA BEATRIZ Vizcondesa de Fenollet, Señora de Perapertusa, y su tierra, en cuyo tiempo se perdieron estos Estados, ocupandolos el Rey de Francia. Y así hallamos vna infeudacion que dellos hizo en el mes de Octubre del año 1226. Luis VIII. Rey de Francia, à D. Nuño Sanchez Conde de Rosellon, la qual està copiada en la Marca Hispanica, y dice: *Concedimus dilecto, & fideli nostro Nummoni Sancij Comit. Rosellonis, Confluentis, Vallespiri, & Gervitania, & hereditibus suis in perpetuum Vicecomitatum Fenollet, & Perapertusa cum pertinentijs, & iuribus eorum. &c.* Lo qual le confirmò dos años despues el Rey S. Luis su hijo, y sucesor, y se conservò en aquellos Estados el Conde por este medio, sin embargo de ser del directo dominio de los Condes de Barcelona, de quien èl era nieto. Casò Beatriz con HUGO DE SEXACH, el qual, en Lerida, à 11. de las Nonas de Abril del año 1257. fue vno de los testigos del Privilegio en que el Rey D. Jayme I. de Aragon confirmò las libertades Eclesiasticas à las Iglesias, Prelados, Clerigos, y Religiosos de sus dominios. Este instrumento copiò Pedro de Marca Arçobispo de Paris, en la Marca Hispanica, y en el modo de nombrar à Hugo de Sexach se reconoce su grado, pues acaba: *Testes fuerunt Archiepiscopus, Episcopi, & viri Religiosi predicti, Raimundus de Cardona, Raimundus de Monte cathano, G. de Castronovo, H. DE SEXACH, de Focibus, B. de Sancta Eugenia, P. de Monte cathano, Gaufridus de Rocabertino, de Castronovo, Raimundus de Urgio, &c.* que todos eran de los mayores Barones de Cataluña. El casamiento de Doña Beatriz, y Hugo de Sexach escriben los Señores de Barbera, y Pau, y el Doct. Joseph Torner, afirmando, que este Señor fue de la Casa de Angulema; pero no hallamos en ella noticia suya, porque Aymar Conde de Angouleme, que murió el año 1218. y casò con Alix de Courtenay, hermana de Pedro Conde de Auxerre, Emperador de Constantinopla, no tuvo hermano, ni hijo deste nombre, y es de quien, segun el tiempo, lo debia ser Hugo: si no que fuese hijo de Gaufrido, Martelo, ò Fulcon, tíos de aquel Conde; hermanos de Guillelmo IV. su padre, Conde de Angouleme. Tuvieron Hugo, y Doña Beatriz de Fenollet, à:

- 12 D. PEDRO Señor de Fenollet, S. Feliu, y Vall, que continuò la sucesion.
- 12 DOÑA BLANCA DE FENOLLET, que casò el año 1275. con D. DALMAU V. del nombre, Vizconde de Rocaberti, cuyo testamento se hizo el año 1304. y tuvieron la sucesion que queda escrita al fin del cap. XI. del lib. III.

§. III.

12 D. PEDRO DE FENOLLET I. del nombre, Vizconde titular de Fenollet, derecho que heredò de su madre, y de S. Feliu de Munt, Valls, y otros Lugares, que comprò en Rosellon, y Conflent, tuvo diferencia sobre los diezmos de S. Feliu, con Fr. Pedro Domet Hospitalero de Ylla, y se acordaron, por concordia fecha en 15. de las Kal. de Agosto de 1243. Perdiò la accion al Vizcondado de Fenollet, porque aviendole ocupado Luis Rey de Francia, con los Castillos de Puiglaviers, Perapertusa, y Everibus, como dejamos dicho, el Rey D. Jayme, el Conquistador, en la paz que hizo con S. Luis, hijo de aquel Principe, en Carbolio, à 11. de Mayo de 1258. le renunciò todo el derecho que tenia, ò podia tener, à los Condados de Carcasona, Rodes, Fox, y otros, y à Fenollet, Fenollades, Perapertusa, y su tierra, como lo escribe Zurita, y se lee en el Acto desta Paz, que imprimiò el Arçobispo Pedro de Marca en la Marca Hispanica. No leemos el nombre de su muger, sino que fueron sus hijos:

- 13 D. PEDRO II. del nombre, Señor de Ylla, y otros muchos Lugares.

Marca Hisp.
Apend. escr.
504. pag.
1412.

Apend. escr.
520. pag.
1441.

Arbol, y Coa
pendio de la
Casa de Roca-
berti fol.
33.
Casa de Pi-
nòs.

Zurita An.
tom. 1. lib.
3. cap. 56.
Marca Hisp.
Apend. escr.
523. pag.
1444.

13 DOÑA ANA DE FENOLLET, que casò con GRISPERTO DE CORSAVI Vizconde de Castelnou, y viuda del, tomò el Abito del Hospital de Ylla, y fue Hospitalera de aquella Casa, à quien hizo donacion de quanto tenia en los terminos de Frutos, y S. Eulalia de Millas, segun parece por acto testificado por Raymundo Vell Notario de Ylla, à 19. de las Kal. de Setiembre del año 1267.

§. IV.

13 DON PEDRO DE FENOLLET II. del nombre, fue II. Señor de S. Feliu, Munt, y Vall, y de los Lugares de Bula, y Ternanere, y de la Villa de Ylla, S. Miguel de Lotes, Merfuga, y S. Mauricio, en el Condado de Rosellon. Gerarda, hija, y heredera de Bernardo Galceràn de Urgio, y viuda de Arnaldo de Corsavi, hermano del Vizconde de Castelnou su cuñado, le vendió la Villa de Ylla, con su jurisdiccion civil, y los Lugares de S. Miguel de Lotes, Merfuga, y S. Mauricio, por escritura fecha en Perpiñan à 8. de los Idus de Febrero de 1296. El Rey D. Jayme de Mallorca, Conde de Rosellon, en 3. de las Nonas de Março de 1299. le diò en feudo la jurisdiccion civil, y criminal de sus Lugares de S. Feliu, Munt, y Vall, y el año siguiente, en las Nonas de Agosto le hizo merced de la jurisdiccion criminal de Ylla: sobre lo qual le infeudò en 5. de los Idus de Enero de 1303. el Castillo, y Lugar de Bula, y de Ternanere. Nombre por su testamento la Reyna Doña Esclaramunda de Fox, muger deste Principe con el Obispo de Elna, Guillermo Señor de la Baronia de Canet, Arnaldo Travenoy, Arnaldo de Codaletto, y el Capellan que tuviese al tiempo de su muerte, como parece por el testamento que otorgò en Perpiñan el Sabado 9. de las Kalend. de Abril de 1312. en que están nombrados: *Nobiles Guillelmum de Caneto, & Petrum de Fenolito.* Hallòse presente en Barcelona à 9. de Julio del mismo año, al reconocimiento que el Rey D. Sancho de Mallorca hizo por sus Estados al Rey D. Jayme II. de Aragon, segun lo afirma Zurita: y como no refieren las memorias que seguimos su casamiento, solo podrèmos decir, que fueron sus hijos:

14 D. PEDRO DE FENOLLET III. del nombre, I. Vizconde de Ylla.

14 DOÑA FAICIDIA DE FENOLLET, que casò con ARMENGOL X. del nombre, Conde de Urgel, Vizconde de Cabrera, que fue vno de los mayores Señores de Cataluña, y hijo de D. Alvaro de Cabrera Conde de Urgel, y de Cecilia de Fox, cuyos padres nombramos en el cap. IV. del lib. III. Estava ya viudo este Principe de Doña Cecilia su primera muger; pero falleció sin tener hijos en Camporreles de Ribagorça por Julio de 1314. estando viva Doña Faicidia, como lo escribe Zurita.

§. V.

14 DON PEDRO DE FENOLLET III. del nombre, Señor de S. Feliu, Munt, Vall, Bula, S. Miguel de Lotes, Merfuga, S. Mauricio, Heus, y otros Lugares, fue I. Vizconde de Ylla, porque el Rey D. Sancho de Mallorca creò en su favor aquel Vizcondado en Mallorca à 6. de las Kal. de Noviembre de 1314. diciendo le constava, que descendia por linea derecha de los Vizcondes de Fenollades, ò Fenollet, que como queda visto fueron los de Narbona. En el mismo titulo està llamado este Señor: *Petrus de Fenollet, Dei gratia Vicecomes de Insula,* y ofrece ser fiel vasallo del Rey, à quien ya debia muchos beneficios; porque en 4. de las Kal. de Febrero de 1311. le avia dado el Castillo de Heus, y sus pertenencias, y el mero misto imperio, y jurisdiccion del Castillo, y termino de Bula. Zurita hace memoria del, quando refiere la muerte del Conde de Urgel su cuñado; pero por equivocacion le llamó Bernardo la prensa. El Rey Don Jayme II. de Mallorca le hizo asimismo varias mercedes, especialmente en 8. de los Idus de Enero de 1337. le diò los feudos, y Albergas de la Villa de Ylla: y en 5. de los Idus de Março del mismo año, le concedió, que él, y los suyos pudiesen servir de la agua del Rio Fet para sus tierras. Y poco tiempo despues pasó desta vida, aviendo otorgado su testamento en poder de Antonio Galospeni Notario de Perpiñan, el año 1331. pridia Idus Octobris. Fue casado con Doña Esclaramunda de Canet, que despues, por muerte de sus hermanos D. Guillen, y D. Ramon I. y II. Vizcondes de Canet fue III. Vizcondesa de aquella Casa, y era hija de Ponce de Guardia y de Pinòs Señor de la Baronia de Canet, en Rosellon, Governador de Mallorca, y de Doña.....hija de Bernardo Hugo de Cabrera. Ponce de Guardia fue hijo de Galceràn Galceràn de Pinòs

III.

III. del nombre, Señor de las Baronias de Pinòs, Mataplana, y Lavança; vno de los mayores Barones de Cataluña, y de Esclaramunda de Canet su muger, hermana de Guillermo Señor de Canet, Mayor como mayor de D. Jayme I. Rey de Mallorca, y testamento de la Reyna Doña Esclaramunda de Fox su muger. Sobreviviò la Vizcondesa Doña Esclaramunda algunos años à su marido, pues hizo su testamento à 16. de Abril de 1352. en poder de Jayme Pla Notario de Ylla, y fueron sus hijos:

15 D. PEDRO IV. del nombre, Vizconde de Ylla, y Canet.

15 D. BELTRAN DE FENOLLET, que sirvió al Rey D. Jayme II. de Mallorca en la guerra que le hizo el de Aragon D. Pedro IV. y quando el año 1343. ocupò el Príncipe à Mallorca, fue preso D. Beltran, como lo refiere Zurita. El año siguiente siguiò al mismo Principe en la conquista de Rosellon, y despues continuò su servicio, vnido con sus hermanos. Fue su hija Doña Esclaramunda DE FENOLLET, que casò en 28. de Noviembre de 1355. con D. Felipe Dalmau Vizconde de Rocaberti, de quien despues arèmos memoria.

15 D. GALCERAN DE FENOLLET, que fue Cavallero de la Orden de S. Juan; y el año 1356. pasó à Cerdeña por Governador del Cabo de Lugodòr, siendo vno de los Cabos de la Armada que embió el Rey D. Pedro IV. contra Matco de Oria, y sus sequaces.

15 D. PONCE DE FENOLLET, cuyo estado no hallamos escrito, y en el creemos que tuvo principio la linea de Fenollet de Valencia, que es vna de las Casas ilustres de aquel Reyno, y conserva el apellido, y armas de los Vizcondes de Ylla, y el Señorío del Lugar del Genovès. Hallase esta familia en Xativa desde el año 1347. en que la Villa, para defender su tierra de los de la vnion, eligió doce Cavalleros, y entre ellos à RAMON PONCE DE FENOLLET, que por el segundo nombre parece hijo de D. Ponce: y no debió de ser solo el que de su familia se avecindò en Xativa, porque el año 1348. nombrò el Rey D. Pedro IV. quatro Jurados para aquella Villa, y fue vno ESTEVAN PONCE DE FENOLLET, que se puede presumir era hermano suyo, y de quien fueron hijos Luis de Fenollet, que casò con Francisca de Torres, sobrina de D. Pedro Serra Cardenal de Catania, y D. Guillen Ponce de Fenollet Obispo de Guesca. GRAV DE FENOLLET, hijo de vno de aquellos primeros Cavalleros, fue años despues Jurado de la misma Villa, y parece hijo suyo D. LUIS DE FENOLLET Baile de Xativa, que el año 1438. era Contino del Rey D. Juan II. de Aragon, del qual fueron hermanas Doña Leonor Abadesa de S. Inès de Zaragoza. Doña Ana Abadesa de la Veronica de Alicante, y Doña Beatriz de Fenollet, que casò con Hernando de Sant-Angel, hijo de Luis de S. Angel Escrivano de Racion del Rey D. Juan II. y fueron sus hijos D. Luis de S. Angel, de quien proceden los Condes de la Villanueva, Doña Juana, muger de D. Angel de Proxita, y Doña Isabel de Fenollet, que casò con Hernando de Ayala ilustre Cavallero de Toledo, quarto nieto del Condestable D. Ruy Lopez Davalos Conde de Ribadeo, con mucha sucesion. D. Luis de Fenollet, que dejamos dicho fue Contino del Rey D. Juan II. casò con Doña CATALINA DE CENTELLAS, hija, segun Viciana, de Don Bernardo Gilabert de Centellas, Conde de Oliva, que es el marido de Doña Leonor de Queralt, hija de Don Dalmao Señor de Queralt, y así avrá de ser la misma que casò antes con D. Salvador Cubedu de Arborea Marques de Oristàn, de quien no tuvo hijos; pero con D. Luis procedò à D. Geronimo de Fenollet, que el año 1512. fue Capitan de vn Estandarte de hombres de armas en la batalla de Ravenna, y à D. FRANCISCO DE FENOLLET Baile de Xativa, Page del Rey Catolico, y Coronel de quatro Compañias de Infanteria contra los Moriscos de la Sierra de Espadana año 1526. del qual dice Viciana, que fue muy galan, cortefano, y diestro justador, y muy estimado, por estas, y otras calidades. Casò dos veces, la primera con Doña ISABEL SORELL, hija de Don Bernardo Sorell Señor de Albate, y de Doña Leonor de Cruillas, su muger: y la segunda, con Doña FRANCISCA FERRER, de quien tuvo à D. Luis de Fenollet, y à Doña Beatriz, que casò en Castilla con D. Juan Ramirez de Arellano Señor de las Villas de Sartaguda, y Arrubal, de cuya sucesion hicimos memoria en el cap. XIV. del lib. XI.

Del primer matrimonio tuvo D. Francisco à Doña Leonor Fenollet, que casò con D. Luis de Vilanova, hijo de D. Angel de Vilanova Virrey de Mallorca, y de Doña Isabel de Sant Angel su muger, hermana de Hernando de Sant Angel, que fue marido de Doña Beatriz de Fenollet su tia, como queda dicho, y à D. CHRISTOVAL DE FENOLLET Baile de Xativa, Gentilhombre de la Casa de Carlos V. que casò con Doña MAGDALENA ESCRIVA, hija de Mosen Juan Romani de Escriva Señor de Patraix, Maestro Racional de Valencia, Alcayde de los Castillos de Morella, y Callosa, y de Doña Geronima Boil su muger, y fueron sus hijos, D. Joseph Doct. en ambos Derechos, DON FRANCISCO DE FENOLLET II. del nombre, que fue Gentilhombre de la Boca de Felipe II. y Baile de Xativa, y casò con Doña MARIA DE CAVANILLAS Señora de Alginete, y Benitandò, hija de D. Geronimo de Cavanillas, y Villarrasa, Señor de Alginete, Boibayte, y Benitandò, Comendador de Montizon, y Chiclana, en la Orden de Santiago, Corregidor de Cuenca, Gentilhombre de la Boca de Carlos V. y Governador de Valencia, y de Doña Francisca de Proxita su segunda muger, y de ambos nació D. JUAN DE CAVANILLAS Y FENOLLET Señor de Alginete, y Benifano, Cavallero de la Orden de Calatrava, que casando primero con Doña Vicenta Casanova y Sanz tuvo à Don Christoval I. Conde del Casal: y del segundo matrimonio con Doña MAGDALENA GRANOLLACHS procreò à D. Geronimo de Cavanillas Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan de Cavallos en Milàn, y despues Sacerdote, y à Doña Maria II. Condesa del Catal. D. CHRISTOVAL DE CAVANILLAS Y FENOLLET, I. Conde del Casal, Baron de Alginete, Patron del Monasterio de Jerusalem de Valencia, casò en 9. de Enero de 1614. con Doña CATALINA VIVAS DE CAÑAMAS, hija de D. Juan Vivas de Cañamas Baron de Benifayo Cavallero de la Orden de Calatrava, Embajador en Genova, y Virrey de Cerdeña, y de Doña Catalina de Velasco su primera muger, y fueron sus hijos D. Andrès de Fenollet Capitan de Cavallos en Milàn, que murió el año 1614. D. Tomás de Fenollet Cavallero de la Orden de Montesa, Capitan de Infanteria Española, y Teniente de Maestro de Campo general en Napoles, D. Felix de Fenollet, que fue del mismo Abito, y Capitan de Infanteria en Milàn, Doña Gerarda, que casò con D. Joseph Gaspar Ferrer de Proxita Conde de Almenara, y D. JUAN DE CAVANILLAS Y FENOLLET II. del nombre, II. Conde del Casal, Baron de Alginete, que casò con su tia Doña Maria de Cavanillas, medio hermana de su padre, y tuvieron a Doña Rosania Cavanillas, que vive viuda, primero de D. Francisco de Blanes y Valterra IV. Conde de la Villanueva, Señor de Torres-Torres, de quien tiene al Conde de la Villanueva, y à la Marquesa de S. Felices, y despues casò con D. Martin de Guevara y Saavedra IV. Conde de Escalante, de quien se trata en el cap. XV. del lib. V. y à DON TOMAS DE CAVANILLAS Y FENOLLET III. Conde del Casal, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercicio, que casò primero con Doña MARIA JUAN Y CENTELLES, hija de D. Antonio Juan de Centelles I. Marques de Centelles, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gran Chanciller de Milàn, y Fiscal, con voto, del Consejo de Italia, y de Doña Aurelia Mercader su muger, y tienen muchos hijos, entre losquales es el mayor D. Antonio Tomás de Cavanillas, que està casado con Doña Vicenta Balaguer y Carroz, hija de D. Antonio Balaguer Cavallero de la Orden de Montesa, y de Doña Geronima Carroz su muger, con quien aora està casado el Conde del Casal su padre, y es hija de D. Antonio Carroz Pardo de la Casta I. Marques de Miratol.

Zurita An.
tom. 2. lib.
7. cap. 76.
lib. 8. cap. 15
33-41-47
54.

15 D. HUGO DE FENOLLET Obispo de Vique, y de Valencia, Chanciller del Rey D. Pedro IV. de Aragon, y vno de sus mas confidentes Ministros, fue vn muy illustre Prelado en virtud, y letras, y sirvió a aquel Principe desde que en la segunda entrada de Rosellon ocupò aquel Estado el año 1344. Despues fue Obispo de Vique, y en fin de Octubre de 1348. pasó à presidir la Iglesia de Valencia, y el Rey D. Pedro IV. no solo le hizo su Chanciller, pero el año 1351. le diò la Capitanía general del Reyno de Valencia. Y el año 1354. quando el Rey pasó armado à Cerdeña, le nombrò, para que con el Maestro de Montesa, y otros Cavalleros, tuviese la governacion del mismo Reyno de Valencia, donde falleció el año 1356. se-

gun

gun la quenta que de su Prelacia saca Escolano. Fue celosissimo de la verdadera Fe, y persiguiò, con gran rigor, la secta de los Vigaros. Consultòle la madre de S. Vicent Ferrer el prodigio de sentir, que estando preñada de aquel inlignie Santo, le ladrava en las entrañas, y él la respondió, que mirasse mucho por lo que Dios avia puesto en ellas, porque naceria vn famoso, y teñalado Varon. Doña TIMBOR DE FENOLLET, que casò con D. BERNARDO DE CABRERA II. del nombre, Vizconde de Cabrera, y Bas, Señor de Montoriu, Puebla de Alcocer, Hostalrich, Blanes, S. Pol de Marçma, y de los honores de Roda, y Cabrens, Almirante de Aragon, Ayo del Rey D. Juan I. y Valido del Rey D. Pedro IV. que fue vno de los mayores varones de su tiempo, por la sangre, autoridad, y poder, y hijo de D. Bernardo I. del nombre, Vizconde de Cabrera, y de Doña Berenguela Gonçalez de Aguilar, hija, y hermana de los Señores de Aguilar. Perdiò D. Bernardo la vida en el suplicio el dia 26. de julio de 1364. por falsas acusaciones de sus emulos, abultadas de la facilidad, y rigor del Rey D. Pedro IV. de quien avia conseguido toda la gracia, y à quien avia hecho inlignes servicios. Fueron sus hijos, y de la Vizcondesa Doña Timbor, D. Ponce Vizconde de Cabrera, y Bas, que murió sin ellos, aunque casò con Doña Beatriz, hija de Hugo I. del nombre, Vizconde de Cardona, y de Doña Beatriz de Anglesola, y D. Bernardo de Cabrera III. del nombre, I. Conde de Osona, Vizconde de Cabrera, y Bas, que fue muerto en el sitio de Tordehumos el año 1368. sirviendo al Rey D. Enrique II. de Castilla, y estava casado, desde el mes de Abril de 1350. con Doña Margarita de Fox, hija de Roger Bernardo de Fox Vizconde de Castalbò, Señor de Moncada, y Castlvel (hermano de Gaston II. del nombre, Conde de Fox, y de Bigorra, Soberano de Bearne) y de Doña Constança de Luna su muger. Nacieron de este grande matrimonio D. Bernardo I. Conde de Modica, D. Ponce de Cabrera, que murió muy mozo, y Doña Leonor, y Doña Juana de Cabrera: de las quales, Doña Leonor creemos ser la que casò con D. Gilibert de Centelles IV. del nombre, Baron de Oliva, Señor de Nules, y proceden de ambos los Condes de Oliva, y los Marqueses de Quirra, y Centellas. Y la Doña Juana casò con D. Pedro de Prades su primo segundo, hijo, y heredero de D. Juan de Aragon Conde de Prades, Baron de Entença, vno de los Principes que pretendieron la Corona de Aragon, por muerte del Rey D. Martin, y fueron sus hijas Doña Margarita de Prades, segunda muger del mismo Rey D. Martin de Aragon, Doña Juana Condesa de Prades, que casò con D. Juan Ramon Folch de Cardona, su primo segundo, III. Conde de Cardona, Vizconde de Vilamur, y vniò el Condado de Prades à la Casa de Cardona, y Doña Isabel de Prades, que murió capitulada para casar con D. Francisco de Vintimilla, primogenito de D. Antonio Conde de Colifano. D. Bernardo de Cabrera IV. del nombre, hijo mayor del Conde de Osona, y nieto de la Vizcondesa Doña Timbor, fue I. Conde de Modica, Vizconde de Cabrera, y Bas, Señor de Montoriu, Hostalrich, Castillos de Angles, S. Fores, Honor de Roda, y de los Valles, y Parroquias de Torrillon, Voltragan, Cabrera, Sau, y Ostor, Maestro Justicier de Sicilia, y Capitan general de las Galeras de Aragon. El Rey D. Pedro IV. le restituyó los Vizcondados de Cabrera, y Bas, confesando aver procedido contra su abuelo con grande rigor, y por inducimiento de malos consejeros, y para esta restitucion se hizo el concierto en Barcelona à 22. de Agosto de 1372. entre el Rey, y la Vizcondesa Doña Timbor de Fenollet, en nombre de su nieto, y Don Guillen Galceran de Rocaberti Señor de Cabrens, en nombre de la Condesa de Osona, y de los otros sus hijos. Viviò el Conde D. Bernardo el año 1425. en que pretendió para sus hijos el Condado de Prades, y Baronia de Entença, por aver el casado con Doña Timbor de Prades, hermana de su suñado, y hija de D. Juan Conde de Prades, Baron de Entença, Gran Senescal de Aragon, y de Doña Sancha Ximenez de Arends su muger, y nieta del Infante D. Pedro de Aragon, Conde de Ribagorça, y Prades (hijo de los Reyes D. Jayme II. y Doña Blanca de Napoles) y de Doña Juana de Fox, hija de Gaston Conde de Fox, y de Bigorra, y de Felipa de Artoes. Esta esclarecida vnion produjo al Conde D. Bernardo tres hijos, à saber: D. Bernardo Juan II. Conde de Modica, Doña Timbor de Cabrera,

Zurita An.
tom. 2. lib.
9. cap. 57.

mu-

muger de D. Juan VI. Señor de Hijar, llamado el grande Orador, con quien es progenitora de los Duques de aquella Casa, y Doña Sancha de Cabrera, que casó con Archembaudo de Fox Señor de Noailles, hermano de Juan Conde de Fox, Comenge, y Bigorra, Vizconde de Bearne, y tuvieron grande sucesion. D. Bernardo Juan de Cabrera II. Conde de Modica, Vizconde de Cabrera, y Bas, vivió hasta el año 1460. y repitió la alianza con la Casa de Prades, casando con Doña Violante de Prades su prima hermana, Baronesa de Cacamo, hija de D. Jayme de Prades Baron de Cacamo. Señor de Justino, y Sclafana, Condestable de Aragon, y de Sicilia (hermano entero de su madre) y de Doña Juana de Moncada su muger, hija de D. Mateo Conde de Agosta, y Adelno, Gran Senescal, y Virrey de Sicilia. Fueron sus hijos, Doña Isabel de Cabrera, segunda muger de D. Juan Ramon Folch IV. Conde de Cardona, y Prades, Vizconde de Vilamur, y Baron de Entença, y D. Juan de Cabrera, que en sucesion a su padre fue III. Conde de Modica, Vizconde de Cabrera, y Bas, y vno de los mayores Señores de su tiempo. Falleció el año 1474. estando casado con Doña Juana de Cabrera su sobrina, hija de Juan Devese, III. Vizconde de Carmaing, y de Isabel del ex. muger, que fue hija vnica de Archembaudo Señor de Noailles, y de Doña Sancha de Cabrera, tia del Conde. Nacieron deste matrimonio D. Juan II. del nombre, IV. Conde de Modica, que falleció en menor edad el primer dia de Setiembre de 1477. estando ajustado su casamiento con Doña Juana de Aragon, despues Duquesa de Frias, hija del Rey Catolico, D. Carlos de Cabrera, que murió niño antes que su hermano, Doña Ana de Cabrera, que murió sin hijos, aunque casó con D. Fadrique Enriquez IV. Almirante de Castilla, y Doña Isabel de Cabrera, que fue primera muger de D. Bernardino Enriquez I. Conde de Melgar, hermano del mismo Almirante, y tampoco tuvo sucesion. Fuera desta tuvo el Conde D. Juan II. del nombre, vn hijo natural en Doña Rafaela de Rocaberti, que se llamó D. Juan de Cabrera, y casando con Doña Beatriz de Moncada, hija de D. Pedro Señor de Aytona, y Seròs, y de Doña Beatriz de Cardona, procreó a Doña Ana de Cabrera VI. Condesa de Modica, Vizcondesa de Cabrera, y Bas, que casó con D. Luis Enriquez VI. Almirante de Castilla, II. Duque de Medina de Rioseco, Conde de Melgar, Cavallero del Toison de Oro, y en sus grandes descendientes se conserva hasta oy el Estado de Modica.

15 Doña MARQUESA DE FENOLLET, segunda hija de los Vizcondes D. Pedro, y Doña Esclaramunda, casó primero con D. PEDRO GALCERAN DE PINOS VI. del nombre, Señor de las Baronias de Pinòs, Mataplana, Jofa, y Lavarça, que fue vno de los Ricoshombres que el año 1354. murieron de enfermedad en la conquista de Cerdeña, y hijo de D. Pedro Galceràn de Pinòs V. del nombre, Señor de las Baronias de Pinòs, y Mataplana, y de Doña Saura de Aragon, hija de D. Jayme I. Rey de Mallorca, cuyos capitulos matrimoniales imprimió D. Lucas Dacheri. El segundo matrimonio de Doña Marquesa de Fenollet fue con AYMERICO VIII. del nombre, Vizconde de Narbona, Almirante de Francia, segun queda escrito en el cap. XI. del lib. III. y que aviendo sido su quarta muger, no tuvieron hijos. Testó esta Señora en 1. de Junio de 1361. en poder de Guillermo Gaitardo Notario de su Villa de Baga, y procreó, con D. Pedro Galceràn de Pinòs, su primer marido, a D. Galceràn V. del nombre, que murió en edad pupilar, a D. Pedro VII. del nombre, Señor de las Baronias de Pinòs, Mataplana, Portella, y Luza, Capitan general de los Condados de Rosellon, y Cerdania, que murió sin sucesion legitima el año 1409. a D. Ramon, D. Hugo, D. Berenguer, y Doña Leonor, de cuyos estados no sabemos, a Doña Esclaramunda, que casó con D. Dalmao de Queralt Señor de Queralt, y Ceret, de cuya illustre posteridad dimos alguna noticia en la tabla de la Casa de Rocaberti, con que fenece el cap. XI. del lib. III. a Doña Constança, que casó con Juan Señor de la Baronia de Bellera, y a D. Bernardo Galceràn de Pinòs y Fenollet, llamado el antiguo, que fue el tercero de sus hermanos, y Señor de las Baronias de Pinòs, y Mataplana, y a quien se adjudicaron el año 1425. los Vizcondados de Ylla, y Canet, por muerte del Vizconde D. Pedro de Fenollet V. del nombre, como luego diremos. De D. Bernardo, dice Zurita, que era muy principal-

Espicilog.
tom. 8. pag.
259.

An. de Ara-
gon tom. 2.
lib. 9. cap.
17.

varon, y de gran linage, y el mas diestro, y valiente de todos los Ricoshombres de la Corona de Aragon, para entrar en batalla de persona a persona, por lo qual le eligió el Rey D. Pedro. IV. para que el año 1358. reptasse al Rey D. Pedro de Castilla, ante el Papa, a combate de dos a dos, estando reuelto a elegir a D. Bernardo por su compañero, y hacerle Rey de Mallorca, para que el Rey de Castilla no pudiesse rehusarle en el combate, y que esto mirava, a que siendo el Rey muy debil de fuerças corporales, supliesse por ambos el generoso corazon de D. Bernardo. Casó este Señor tres veces, y en sus hijos se separaron las principales lineas de la Casa de Pinòs. Su primera muger fue Doña Urraca de Arenòs, ù de Ahones, que con vno ò otro apellido la hallamos nombrada, en quien solo tuvo a D. Bernardo Galceràn el Cavallero, Vizconde de Ylla: y por muerte desta Señora bolvió a casar con Doña Aldonça de Castro Señora de Guimera, y despues de las Baronias de Castro, y Peralta, hermana de D. Felipe de Castro IV. del nombre, Señor de Castro, y Peralta, y de Medina de Rioseco, y Paredes de Nava, Ricohombre de Castilla, y muy conocido en nuestras Historias; porque casó con Doña Juana, hermana entera del Rey D. Enrique II. Desta vnion nació Doña Francisca de Pinòs, que con D. Hugo de Cardona su marido, Señor de Belpuch, es progenitora de los Duques de Soma, Sella, y Baena, y D. Pedro Galceràn de Castro y Pinòs Señor de Castro, y Peralta, padre de D. Felipe el barbudo, abuelo de D. Felipe el bueno, y visabuelo de D. Felipe el posthumo, que casó con Doña GVIOMAR MANRIQUE, hija de D. Pedro I. Duque de Nagera, como queda escrito en el cap. VI. del lib. VIII. y desta linea proceden los Barones de la Laguna, los Vizcondes de Ebol, Condes de Guimera. Tercera vez casó D. Bernardo Galceràn el antiguo, con Doña Sancha de Melany Señora de las Baronias de Melany, Valfogona, Castillo de Cartella, y fuerça de Grions, hija de D. Roger de Moncada IV. Baron de Lagostera, Governador de Valencia, Cerdeña, Corcega, y Mallorca, Mayor domo mayor, y Camarero del Rey D. Martin, y de Doña Beatriz Baronesa de Melany su muger, y fueron sus hijos D. Ramon Galceràn de Pinòs Señor de la Casa de su madre, y Doña Beatriz de Pinòs, muger de D. Juan de Bardagi Señor de las Baronias de Pertusa, y Antillon, Camarlengo del Rey D. Alonso V. y son sus descendientes los Condes de Castellflorit. D. Bernardo Galceràn de Pinòs y Fenollet, llamado el Cavallero, hijo mayor del antiguo, fue Vizconde de Ylla, y Canet, Señor de Pinòs, y Mataplana, y en Doña Aldonça de Mur su muger, hermana de D. Dalmao de Mur Arçobispo de Tarragona, tuvo a D. Galceràn Vizconde de Ylla, y Canet, que murió sin sucesion legitima, aunque casó tres veces, y a D. Francisco Galceràn de Pinòs y Fenollet, que casó con su prima hermana Doña Beatriz de Pinòs Señora de Melany, Valfogona, y la Portella, hija de D. Ramon Galceràn de Pinòs su tio, Señor de aquellas Baronias, y de Doña Isabel de Ballester su muger, y fue su hija vnica Doña Juana Estefanía de Pinòs Señora de Melany, Valfogona, la Portella, y muchos Castillos en Cataluña, que casó el año 1481. con D. Juan de Castro y de Pinòs su tio, hijo de D. Godofre de Castro, y de Doña Berenguela de Cartella, Señores de la Baronia de Guimera, y nieto de D. Felipe de Castro el barbudo, Señor de Castro, y Peralta, y de Doña Magdalena de Anglesola: y fue hijo de ambos D. Bernardo Galceràn de Pinòs III. del nombre, Señor de Melany, Valfogona, y la Portella, que en Doña Ana de Pau de Castro y Salt su primera muger, hija de D. Francisco de Pau Señor de las Baronias de Pau, las Abellas, y Sinclaus, y de Doña Beatriz de Castro, y de Pinòs Señora de Salt, tuvo a D. Pedro Galceràn de Pinòs y Fenollet, Vizconde de Ylla, y Canet, Señor de Melany, Valfogona, y la Portella, que casó segunda vez con Doña Petronila de Zurita, y de Petronola, Señora de las Baronias de Peramola, Stac, y Alcalis, hija de Francisco de Zurita Señor de Peramola, y Stac, y de Doña Ana de Nuevos su muger, y engendraron a D. Miguel Vizconde de Ylla, y Canet, I. Conde de Valfogona, que murió sin sucesion, a D. Juan Galceràn II. Conde de Valfogona, Vizconde de Ylla, y Canet, que tambien falleció sin ella, a Doña Ana Monja en S. Maria de Junqueras, y a Doña Francisca de Pinòs y Fenollet III. Condesa de Valfogona, Vizcondesa de Ylla, y Canet, Señora de las Baronias de la Portella, Peramola, Stac, Al-

canis, y de otras muchas tierras, y Castillos en Cataluña, que no teniendo hijos de D. Miguel Martinez de Luna III. Conde de Morata, Alferes mayor, y Virrey de Aragon que fue su primer marido, bolvió à casar con D. Juan Francisco Christoval Fernandez de Hija Duque de Hija, de Lezara, y Aliaga, Conde de Belchite, con quien procreó à Doña Isabel Margarita Duquesa de Hija, Condesa de Belchite, de Valfogona, y de Guimerà, Vizcondesa de Ylla, Canet, Evol, Añer, y Alquerforadar, Señora de las Baronias de Pinós, y Pataplana, que casó con D. Rodrigo de Silva Sarmiento de Villandrando IX. Conde de Salinas, y Rivadeo, Marques de Alenquer, nieto de los primeros Duques de Paltrana, y tu grande sucesion escrivimos en la Historia de la Casa de Silva.

15 Doña ESCLARAMUNDA DE FENOLLET, tercera hija de D. Pedro I. Vizconde de Ylla, y de Doña Esclaramunda Vizcondesa de Canet, casó tan altamente, como sus hermanas, pues fue su marido D. FELIPE DALMAO Vizconde de Rocaberti, Lugarteniente, y Capitan general de los Ducados de Atenas, y de Neopatria, y vno de los grandes Barones de Cataluña. Su ascendencia pulimos al fin del cap. XI. del lib. III. y los capitulos desta vnion se hicieron en 28. de Noviembre de 1355. De sus hijos, que ya quedan allí escritos, fue el mayor Don Jofré VI. del nombre, Vizconde de Rocaberti, que testó en 23. de Junio de 1403. y en Doña Isabel de Hija su muger tuvo à D. Felipe Dalmau II. del nombre, Vizconde de Rocaberti, que se llamó Vizconde de Narbona, por muerte del Vizconde Guillermo III. y hizo su testamento en 4. de Febrero de 1454. Su primera muger fue Doña Beatriz de Moncada, hija de D. Guillen Ramon X. Señor de Aytona, Seròs, y Ciudad de Bosa, Conde de Camarata, y Marmila, Lugarteniente general de Cerdeña, y de Doña Constança de Anglesola, Señora de aquella Casa, ilustrissima en Cataluña, y tuvieron à D. Jofré VII. del nombre, Vizconde de Rocaberti, à D. Dalmao Clemente Abad de N. Señora de la O, y à Doña Rafaela. Viudo desta Señora, casó el Vizconde con Doña Blanca de Cruilles, hija de D. Bernardo de Cruilles, con quien procreó à D. Martin Juan de Rocaberti Señor de la Baronia de Berges, à Doña Isabel Religiosa de la Orden de Santiago, en el Monasterio de Junqueras, y à Doña Beatriz. Y tambien casó el Vizconde D. Felipe Dalmau II. con Doña Esclaramunda de Fenollet su tia, hija de D. Beltran de Fenollet, y nieta de D. Pedro I. Vizconde de Ylla, como signiendo los arboles, y memorias desta Casa, queda escrito en el cap. XIII. del lib. III. D. Jofré VII. del nombre, Vizconde de Rocaberti, hijo de Doña Beatriz de Moncada, testó à 6. de Diciembre de 1479. y casó con Doña Juana de Castro, hermana de D. Juan, Cardenal de la S. Iglesia, y Obispo de Agrigento, y hija de D. Pedro de Castro y de Pinós Señor de la Baronia de Guimerà (hermano de D. Felipe el barbudo) y de Doña Blanca de S. Vizcondesa de Ebol. Fueron sus hijos D. Pedro Baron de S. Lorenço, que se hizo Monge Geronimo, D. Guillen Ramon Baron de S. Lorenço, que tiene sucesion, D. Juan, y Doña Beatriz de Rocaberti, y D. Felipe Dalmau III. del nombre, Vizconde de Rocaberti, que murió el año 1499. y casó primero con Doña Isabel de Rocaberti, hija de D. Pedro Señor de S. Mori, y de Doña Catalina de Ortafa: y despues con Doña Constança de Bellera, hija de D. Arnaldo Guillen de Bellera Baron de Bellera, y de Doña Maria Aldonça Ballester, y tuvo de la primera à D. Onofre Martin Vizconde de Rocaberti, à D. Jofré, y à Doña Estefania: y de la segunda, à D. Alonso, D. Felipe, Doña Maria, muger de D. Juan de Albion, Doña Ana Monja en Pedralvas, y D. Francisco de Rocaberti y Bellera, que casó con Doña Beatriz Señora de Pau, hermana de la Señora de Melany, y Valfogona, que poco à nembramos, y hicieron vna ilustrissima linea. D. Onofre Martin Vizconde de Rocaberti, hijo mayor del primer matrimonio testó en 5. de Noviembre de 1566. y casando con Doña Violante de Zarriera, hija vnica, y heredera de Miguel Zarriera Baile general de Cataluña, y de Isabel de Tagamanent, tuvieron à D. Jayme de Rocaberti, que dejó sucesion, à Doña Isabel Menja en el Monasterio de Pedralvas, y à D. Francisco Dalmao Vizconde de Rocaberti, que falleció en 4. de Julio de 1592. aviendo celebrado tres matrimonios. Su primera muger fue Doña Maria Bojadòs, hermana de D. Bernardo I. Conde de Zavella, hijos de D. Juan Señor de Zavella, y de Doña Marquesa de Eil: y faltandole sucesion

tion desta Señora, bolvió à calar con Leonor de S. Miguel, y de S. en quien tuvo à D. Juan, y D. Antonio de Rocaberti, que murieron niños, y casó tercera vez con Doña Praxedis de Pax, hermana de Doña Isabel, muger de su cuñado D. Bernardo Bojadòs I. Conde de Zavella, ambas hijas de Pedro de Pax, y de Catalina de Burguès su muger, hija de D. Gregorio Burguès y Praxedis de Pax; todos de illustres familias de Mallorca. Desta vnion nacieron Doña Violante, que murió niña, Doña Isabel, que caso con su primo hermano D. Juan Bojadòs II. Conde de Zavella, Doña Maria, muger de D. Luis de Escallar, y D. Francisco Jofré II. del nombre, Vizconde de Rocaberti, I. Conde de Peralada, que casó el año 1616. con Doña Magdalena Zaforteza, hija de D. Pedro Ramon de Zaforteza I. Conde de S. Maria de Formiguera, Cavallero de la Orden de Calatrava, del Consejo de Guerra de Felipe IV. y Presidente, y Capitan general de los Reynos de Mallorca, y Cerdeña, y de Doña Violante Espaniol su muger, y fueron sus hijos D. Francisco Dalmao II. Conde de Peralada, D. Ramon Dalmao III. Conde de Peralada I. Marques de Anglesola, Vizconde de Rocaberti, D. Martin, D. Pedro, D. Juan Tomàs, que despues de aver sido General de la Orden de Predicadores, es Arçobispo de Valencia, Inquisidor general de España, y Prelado de insignes virtudes, y honestidad de vida, Doña Praxedis, y Doña Maria Monjas en Peralada, Doña Esclaramunda, que casó en 6. de Junio de 1649. con D. Juan Bojadòs Conde de Zavella, y de Doña Elisen Vizcondesa de Rocaberti, Condesa de Peralada, Marquesa de Anglesola, que casó con D. Ramon de Rocafull, primogenito de D. Gaspar I. Conde de Albaterra, Baron de Beterà, y de Doña Juana de Puigmarin y Rocafull su muger, y su prima hermana, Señora de Guadalupe en Murcia, y son sus hijos D. Guillen de Rocafull y Rocaberti Conde de Albaterra, y de Peralada, Marques de Anglesola, Comendador de Beterà en la Orden de Calatrava, y Doña Juana de Rocafull, que está viuda de D. Dionisio de Urrea Fernandez de Heredia Conde de Aranda, Marques de la Vilueña, Vizconde de Biora, y Rueda, Comendador de Belmez, en la Orden de Calatrava.

15 Doña CONSTANZA DE FENOLLET, vltima hija de los Vizcondes D. Pedro, y Doña Esclaramunda, no sabemos que estado tuvo.

9. VI.

15 DON PEDRO DE FENOLLET IV. del nombre, Vizconde de Ylla, y Canet, Señor de las Baronias de la Portella, y Luza, y de S. Felu, Munt, Vall, Bula, y los otros Lugares, en que sucedió à los Vizcondes de Ylla, y de Canet sus padres, fue Camarero mayor del Rey D. Jayme II. de Mallorca, Capitan general de las Veguerias de Girona, Belalu, Osona, Vic, y otras, por el Rey D. Pedro IV. de Aragon, su Embajador al Rey de Francia, y vno de los grandes Barones que en su tiempo tuvo Cataluña. Hallóse en Barcelona el año 1339. quando à 17. de Julio, el Rey D. Jayme II. de Mallorca reconoció tener en feudo de la Corona de Aragon sus Reynos, y Estados, y es el primero de los Barones que nombra Zurita. En la misma ocasion se egecutó la translacion del cuerpo de S. Eulalia, y por la escritura que trae Fr. Francisco Diago consta, que asistió à ella el Vizconde, y la Vizcondesa Doña Marquesa su muger, y están llamados en ella: Doña MARQUESA, por la gracia de Dios, Vizcondesa de Ylla, muger del dicho noble D. PEDRO DE FENOLLET, por la gracia de Dios, Vizconde de Ylla. Cuya calidad, por la gracia de Dios, era comun à todos los Vizcondes de Cataluña, como en otra parte dejamos advertido, y lo assegué a la misma escritura. El Rey D. Jayme II. de Mallorca le dió el puesto de su Camarero mayor, y con él le nombra Zurita, quando refiere, que estuvo presente en Perpignan à 27. de Febrero de 1342. à la citacion que por parte del Rey D. Pedro IV. de Aragon se hizo à aquel Principe, para que compareciesse en su Corte, por la causa que le oponia de aver batido moneda en Rosellon. El año siguiente, quando el Rey de Aragon ocupó à Mallorca, estaban presos en ella el Vizconde D. Pedro, con vn Rico hombre, llamado Aymar de Moset, y otros Cavalleros de Rosellon, ya que el Principe los concedió libertad, y permitió bolver à Cataluña, recibiendo primero juramento de fidelidad de nuestro Vizconde, y del Vizconde de Canet D. Ramon su tio. De que se infiere, que ya estava el Vizconde D. Pedro en el exilio del Rey de Mallorca, y asseguéase más, viendo que el de Aragon le hizo merced el mismo año 1343. de los feudos de Moset, Peracolls, y otros: y que quando aquel Principe entró con su Exército à Ro-

à Rosellon, dice Zurita: *Tenia ya en este tiempo el Rey en su obediencia, y servicio à D. PEDRO DE FENOLLET Vizconde de Ylla, y à Aymar de Mosses, y otros Cavalleros, naturales de Rosellon, y mandò restituir al Vizconde las Baronias de Portella, y de Liencas (Portella, y Luza debe decir) entendiendo que pertenecian à D. ANDRES DE FENOLLET su hijo, por razon de Doña MARQUESA su madre.* Con lo qual, el Vizconde siguiò al Rey de Aragon en aquella empresa: y quando à instancia del Legado del Papa concediò sobreseimiento de guerra al de Mallorca, fue con condicion, de que aquel Principe no haria mal, ni daño à los Vizcondes de Ylla, y Canet, ni à otros Cavalleros de Rosellon, que estavan à su obediencia, entre los quales señalò à Arnaldo de Fenollet, que no sabemos el parentesco que tenia con el Vizconde. Nombròle en esta ocasion el Rey D. Pedro Capitan general de las Veguerias de Girona, Beialu, Ollona, Vic, Ripòl, Campredon, Real, Rerga, y Bergadàn, mandando, que todos le siguiesen en los casos que eran obligados à seguir à la persona Real: sin embargo de lo qual, no pudo embarçar que el Rey de Mallorca, faltando luego à la observancia del seguro, no le ocupasse el Vizcondado de Ylla, y hiciesse muchos daños à las personas de la tregua: pretexto de que el Rey D. Pedro IV. se valiò, para no admitir las sumisiones que le ofrecia el de Mallorca, y permanecer en la injusta resolution de perderle. Y en la segunda entrada que el Rey D. Pedro hizo en Rosellon el año 1344. dice Zurita, que antes de entrar en Girona le salió à recibir el Vizconde, con D. Beltràn su hermano, D. Roger Bernardo de Pallas, Ugueto de Mosses, y otros Ricoshombres, y Cavalleros, y luego el Vizconde, y D. Beltràn, y D. Hugo sus hermanos, se agregaron al Exercito, y fueron de aquellos Barones que intervinieron en el gran consejo que se tuvo en el sitio de Argilers, sobre la continuacion de la guerra. Mas no solo en ella le sirviò el Vizconde, sino en atraer à su obediencia à D. Bernardo de So, Señor de Millars, que era de los mas principales Barones que seguian al de Mallorca: por lo qual, luego que se rindieron Ylla, y Bula, las entregò el Rey al Vizconde, y el le prestò homenaje por todos los feudos que gozava en Rosellon, y Cerdania. Hallòse luego el Vizconde en el Consejo que se tuvo, sobre el modo con que el Rey avia de recibir al de Mallorca, que se puso en sus manos, y en el Parlamento que se hizo en Barcelona, para resolver la recompensa que se le avia de dar por su Estado. Y quando el dia de la Natividad del año 1345. salió el Rey en publico en Perpiñan, observando aquellas ceremonias propias de su genio, dice Zurita, que iban à pie à su lado los primeros el Conde de Pallas, D. Ramon de Anglesola, D. Roger Bernardo de Pallas, y el Vizconde de Ylla. El año 1347. estuvo presente, quando el Rey emancipò à la Infanta Doña Constança su hija en 7. de Abril, y luego la jurò por heredera de los Reynos de su padre, como lo hicieron el Infante D. Pedro, y muchos Prelados, y Barones. Y como el mismo año ocupasse el Rey de Mallorca à Consent, se unió el Vizconde D. Pedro con D. Arnal de Eril Governador de Rosellon, y otros Barones, y combatieron, y ocuparon à Vinça, con gran daño de su guarnicion. Despues de lo qual, hizo el Rey con su consejo, y del Obispo de Vic su hermano, y D. Galceràn de Anglesola Señor de Belpuch su Mayordomo mayor, aquella secreta constitucion, en que diò por nulo qualquier Privilegio que concediesse en Aragon, no siendo de justicia, y las privaciones, ò suspensiones, que egecutasse contra los Cavalleros de su Casa, ò Consejo. Y luego fue vno de los Barones Catalanes à quien el Rey ordenò se previniesse para recibir à la Reyna Doña Leonor su muger, que avia de desembarcar en Barcelona, debiendo siempre su prudencia, y fidelidad tal concepto à aquel Principe, que quando por consejo de D. Bernardo de Cabrera su favorecido, se tratò, de que el Infante Don Pedro Conde de Prades, dispusiesse en Cataluña la detencion del Infante Don Jayme Conde de Urgel, se le ordenò, que no lo comunicasse con otras personas que el Obispo de Vic, y el Vizconde de Ylla: y à instancia suya, y de los otros Barones Catalanes, hizo pleyto homenaje el mismo año Lope de Gurrea Camarero del Rey, y su gran Privado, de que no solicitaria, que el Rey se indignasse contra ellos, y contra el Infante D. Pedro su tio. Fue con el Rey à Morvedro à fines del mismo año, y como aquellos vecinos se alborotassen vna noche

Zurita tom
2. lib. 8. cap
1. 7. 9. 10
14. 18. 20

contra los Catalanes, que le iban asistiendo, y ellos se viesse precisados à dejar la Villa, no solo quedò el Vizconde en ella con el Conde de Pallas, y los Vizcondes de Cabrera, y Cardona, y otros Barones; pero todo el tiempo que alli estuvo el Rey tuvo cargo del Castillo: y quando los Ricoshombres coligados de Aragon, y Valencia obligaron à aquel Principe, que afirmasse la union de ambos Reynos, fue el Vizconde vno de los que por ella quedavan excluidos de la Casa Real, y del Consejo. Despues desto, estuvo el Rey en Valencia, como detenido, en poder de los de la union, y a gran desplacer suyo: por lo qual se juntaron en S. Pedro de Oro el dia de la Ascension del año 1348. el Conde de Pallas, los Vizcondes de Cardona, Cabrera, Ylla, y Canet, y otros muchos Barones de Cataluña, para solicitar, que aquella Provincia pudiesse al Rey en entera libertad, y se castigasse la ofensiva de los coligados. El año 1349. le mandò el Rey que se previniesse para acompañar al Infante D. Ramon Berenguer su tio, en la defensa de Rosellon, y Cerdania, molestados por tropas del Rey de Mallorca: y à principios del año siguiente le embiò por su Embajador à Felipe VI. Rey de Francia, así para que se uniesse, y confederassen las dos Coronas, como para pedirle la restitucion de la Baronia de Montpellier, y Vizcondados de Omelades, y Carlades, que el de Mallorca le avia vendido, siendo feudo de la Corona de Aragon: *Para este negocio (dice Zurita) eligiò de embiar por Embajador à D. PEDRO DE FENOLLET Vizconde de Ylla, y Canet, cuyos predecesores tuvieron el Vizcondado de Fenollades, que està en los confines de Francia, y Rosellon, y le fue ocupado en las guerras passadas por el Rey de Francia, y pretendia que se le restituyesse. Y fue este Vizconde vno de los señalados Cavalleros que hubo en sus tiempos, así en el hecho de las armas, como en el consejo.* Esta comision egecutò el Vizconde, con aquella autoridad, y prudencia que todo lo que estubo à su cuidado, pues se estableciò perpetua paz entre los dos Reyes, se cediòron al de Francia los Vizcondados, y Baronia de Montpellier, y se ajustò el casamiento de Luis Conde de Anjou su nieto con la Infanta Doña Constança, hija, y heredera del de Aragon. Y como aviendo muerto el Rey de Francia à 28. de Agosto de aquel año, deseasse el Rey Juan II. su hijo continuar el tratado, y embiasse à Aragon por sus Embaxadores à Juan de Levis Señor de Mirapoix, Mariscal de la Fè, Arnaldo Señor de Rocafull, Ramon de Salga Dean de Paris, Guillen Durante Canonigo de la misma Iglesia, y Roberto Baddallar, el Rey nombrò para conferir con ellos à nuestro Vizconde, y à D. Bernardo de Cabrera su cuñado: entre los quales se concertò à 8. de Febrero de 1351. la concordia, como lo refiere Zurita. Y quando el año 1352. hizo el Rey D. Pedro estrecha aliança con el de Castilla, y ofreciò seguro para que los Infantes D. Fernando, y D. Juan sus hermanos, que estavan en aquel Reyno, pudiesse residir en Aragon, fue con tal, que estos Principes diessen tambien seguridad de no hacer mal, ni daño à diversos Barones, y Cavalleros que señalò, y avian sido sus enemigos: y de Cataluña eran los Vizcondes de Ylla, Cabrera, Cardona, el Conde de Pallas, y otros. Despues de lo qual, solo sabemos, que quando en 4. de Setiembre de 1356. recibì el Rey la carta de desafio del Rey D. Pedro de Castilla, era el Vizconde su principal Consejero, y en este grado la nombra Zurita. Y como luego cesen sus memorias, inferirèmos, que falleciò inmediatamente. Su muger fue, como Zurita escribe, Doña MARQUESA DE LA PORTELLA Señora de las Baronias de la Portella, y Luza, sitas en los Obispados de Urgel, y Vique, que antes estuvo casada con D. Guillen de Queral Señor de la Casa, y honor de Queral, Baron muy principal de Cataluña, como le nombra Zurita, refiriendo su muerte el año 1327. y era hija de D. Guillen Bernardo de la Portella Señor de la Portella, y Luza, y de Doña Sivila de Pinòs su muger, hija de D. Galceràn IV. del nombre, Señor de Pinòs, y Mataplana, y de Doña Berenguela de Moncada, y D. Guillen Bernardo fue hijo de Bernardo Baron de la Portella, y de Elisenda hija heredera de Raymundo Baron de Luza, y nieto de Berenguer Baron de la Portella, y de Doña Elisenda de Pinòs, hermana de D. Galceràn III. del nombre, Señor de Pinòs, y Mataplana. Deste illustre matrimonio nacieron:
16 D. ANDRES Vizconde de Ylla, y Canet, Señor de la Portella, y Luza.
16 D. PONCE DE FENOLLET, que fue vno de los que el año 1354. juraron, que passarian à Cerdeña con el Rey D. Pedro IV.

Zurita tom
2. lib. 3.
ca. 23. 25.

An. tom. 2.
lib. 8. cap.
26. 34.

An. tom. 2.
lib. 8. cap.
37. 42. 49.

An. tom. 2.
lib. 9. cap.
2.

An. tom. 2.
lib. 6. cap.
74.

Zurita An.
tom. 2. lib.
8. cap. 54.
16 D.

16 DÓN BERNARDO GVILLEN DE FENOLLET, de quien hace memoria Zurita el año 1364. refiriendo, que quando la Condesa de Modica tratava de rescatar al Conde de Offona su hijo, que estava prisionero en Castilla, ofreció en rehenes de 400 florines à sus tres hijos, y à Don Bernardo Guillen, hijo del Vizconde de Ylla. Lo qual parece que tiene su lugar en esta filiacion, porque como hijo segundo, tuvo este Cavallero el nombre de su abuelo materno el Señor de la Portella, y estava en muy estrecho parentesco con la Casa de Cabrera, siendo el Conde preso hijo del Conde de Offona su primo hermano, y nieto de la Condesa Doña Timbor de Fenollet, que entonces vivia, y por quiza estavan en mayor dependencia, y vnion las dos Casas.

§. VII.

DÓN ANDRES DE FENOLLET III. Vizconde de Ylla, y Canet; Señor de las Baronias de la Portella, Castellnou, y Luza, y de S. Miguel de Lotes, San Feliu, Munt, Vall, Bula, Merfuga, S. Mauricio, Soler, Joc, Estóher, Heus, Taver, Castillo de Belpuig, y otros muchos Lugares, fue tan señalado varon, como su padre, y aun antes de heredarle, pasó el año 1354. à la guerra de Cerdeña con el Rey D. Pedro IV. y le nombra Zurita, entre los otros Señores que acompañaron à aquel Príncipe. Fue vno de los Barones Catalanes que el Rey llamó el año 1357. para oponerle à la entrada que el Rey de Castilla hacia en sus Reynos: y en la segunda guerra del año 1363. estava en la defensa de Magallon, con otros Cavalleros de Cataluña, y Rosellon, quando sitiando el Rey de Castilla aquella plaça, la combatió tan ardentemente, que fue preciso rendirla, y el Vizconde quedó prisionero, y fue llevado à Sevilla; pero por el tratado que se hizo para la cessacion de armas en 20. de Agosto de aquel año, recuperó la libertad. El Rey D. Pedro IV. le hizo merced en Zaragoza de la jurisdiccion alta en los Lugares de Soler, Joc, Estóher, Heus, y Taver: y como en 12. de Agosto de 1364. la Reyna Doña Leonor su muger vendiese al Vizconde el mero misto imperio, y jurisdiccion alta que tenia en las Baronias de la Portella, y Luza, y en los Castillos de Palmerola, Roset, Lafer, Laquar, Marles, y otros, por 200 florines de buen oro, lo aprobó el Rey en 20. del mismo mes de Agosto. Interesóse mucho en la defensa de la Casa de Cabrera, cuyo Estado ocupó el Rey de Aragon despues que dió cruel, y injusta muerte à D. Bernardo de Cabrera, su gran favorecido: y eran de su opinion en esto el Vizconde de Rocaberti, y D. Guillen Galcerán de Rocaberti Señor de Cabrens, y D. Pedro Galcerán Señor de Pinós, y otros principalissimos Barones, todos deudos entre si. Y como el año 1366. el Conde de Offona, que estava preso en Castilla, y era primo hermano de nuestro Vizconde, cobrasse la libertad, procedió el Rey contra estos Señores, y embió con algunas tropas à Don Berenguer de Abella, para assegurarle de que no darian favor al Conde: por lo qual huvieron de ceder, y aun por persuasion del Conde, y Condesa de Offona, de la Vizcondesa Doña Timbor de Fenollet su madre, y de los Vizcondes de Ylla, y Rocaberti, se redujo à egecutar lo mismo el Señor de Cabrens, que estava tan resuelto en no dar aquella seguridad, que dejava perder su Estado, por no ligarse à faltar al Conde de Offona. El año 1367. se vnio a las tropas que el Rey D. Enrique II. llevaba à Castilla, para recuperar aquellos Reynos, y ya estava en Barcelona quando à 30. de Octubre incorporó el Rey la Ciudad de Albarracin, y su tierra en la Corona, y asistió à aquel acto, con el Arçobispo de Culler, el Obispo de Barcelona, y los Vizcondes de Cardona, y Roda. Adquirió en 13. de Julio de 1369. de Berenguer de Castellnou la Baronia de Castellnou, y Castillo de Belpuix, con la jurisdiccion civil, y criminal, y mero misto imperio, por precio de 600 sueldos: y como el año 1370. se moviesse entre la nobleza de Cataluña grande diferencia contra los Condes de Urgel, y de Ampurias, y los Vizcondes de Cardona, y Castellbò, sobre las imposiciones que estos echavan en sus tierras, y sobre la jurisdiccion criminal que querian tener sobre los hombres de parage, nuestro Vizconde se declaró con la nobleza, y Estado Eclesiastico, y en la junta que para esto se hizo en Barcelona, à principios de Setiembre de aquel año, es el primero que nombra Zurita. Llegaría este caso à entero rompimiento, porque

vn

vn partido, y otro acudió à las armas, si el Rey no se interpusiesse por la defensa de su jurisdiccion, y los Condes confessassen no tener derecho para las imposiciones. Y aviendose, para serenar esta contienda, convocado Cortes generales en Momblanc, en ellas, por el mes de Diciembre, se deliberó, que el Rey, con dos personas que eligiesse, siendo vna de cada parte, lo pudiesen determinar. Fueron nombrados para esto nuestro Vizconde, y el de Cardona; pero los animos estavan tan distantes, que nunca llegaron al acuerdo, ni en muchos años se pudo conseguir, y los Barones, y hombres de parage tuvieron siempre sus tropas en pie, sin consentir à los Condes el uso de la jurisdiccion que pretendian. El año 1374. dice Zurita, que estava el Vizconde en Rosellon para resistir la invasion que el Infante de Mallorca hizo à aquel Estado: y el año siguiente à 12. de Enero le dió el Rey D. Pedro IV. las Regalias, jurisdicciones, y otros qualesquier derechos que le pertenecian en los Castillos, Villas, y Lugares en que el Vizconde tuviesse jurisdiccion dentro de Rosellon, y Consenti; excepto los hombres de la Villa de Perpignan. Llamóle el Rey el año 1380. para que le acompañasse en las vistas que tenia aplazadas con el Rey D. Juan I. de Castilla su yerno: y aviendo hecho su testamento en 18. de Diciembre de 1384. en poder de Bernardo Borja Notario, creemos que las noticias posteriores pertenecen à su hijo. Celebró el Vizconde Don Andrés tres grandes matrimonios: el primero, el año 1353. con SIBILA DE NARBONA, hija de Aymerico VII. del nombre, Vizconde de Narbona, y de Tiburga de Puyfalguiet su segunda muger, como dejamos escrito en el cap. X. del lib. III. Para este matrimonio le renunció su padre en 10. de Enero del dicho año los Vizcondados de Ylla, y Canet: y viudo desta Princesa, bolvió à casar con Doña BVENAVENTURA DE XERICA, hija de Don Pedro Señor de Xericà, Príncipe de la Cata Real de Aragon, y de Doña Buenaventura, hermana de Mariano Juez de Arborea, segun escribimos en el cap. XI. del mismo libro. Pero aviendo sido exteril esta vnion, celebró el Vizconde la tercera con Doña MARGARITA DE MONCADA, hija de D. Guillen Ramon de Moncada IV. del nombre, VIII. Señor de Aytona, y Seròs, Procurador general de los Reynos de Valencia, y Murcia, y de Doña Elvira Maza de Lizana su muger, Señora de la Baronia de Villamarchant. Tampoco tuvo sucesion en esta Señora, y del primer matrimonio nació vnico D. Pedro ultimo Vizconde de Ylla, de los de la Baronia.

§. VIII.

17 DÓN PEDRO DE FENOLLET V. del nombre, Vizconde de Ylla, y Canet Señor de las Baronias de Portella, Luza, y Castellnou, y de los otros muchos Lugares, y Castillos de la Casa de su padre, fue vno de los insignes Barones de su tiempo, y en quien con el nombre, y la Casa estuvo entera la autoridad del Vizconde D. Pedro su abuelo. Tuvo mucha inclinacion el Infante D. Juan primogénito, y Governador de Aragon, despues Rey I. deste nombre: y como el año 1385. fuesse aquel Príncipe muy perseguido por el Rey D. Pedro IV. su padre, por influencia de la Reyna Doña Sivila de Forcia su vltima muger, y el Infante viviesse retirado en Castelfollit, y le acompañasse allí nuestro Vizconde, con el de Rocaberti, y el Obispo de Vic, el Rey mandó à su hijo que los echasse de su Casa, y à ellos que le dejassen; pero ni obedeció el Infante, ni estos Señores le quisieron dejar, aunque le veian en entero rompimiento con su padre. Y como Juan Alfonso de Xericà llegasse al Grao de Canet para ver à la Vizcondesa Doña Constança de Proxida, muger del Vizconde D. Pedro, y apoderarse de aquel Lugar para el Infante, le halló prevenido por el Governador de Rosellon, y la Vizcondesa huvo de passarse à Perpignan. Serenose presto la contienda, porque el Rey murió en Barcelona à 5. de Enero de 1387. con que el Infante subió al trono de su padre: y como los gastos de su Casa fuesen sumamente excesivos, y los Grandes, y los pueblos no pudiesen tolerar el valimiento de Doña Carroza de Villaragud, se declararon en solicitar la reformacion destas cosas el Marques de Villena, y D. Jayme Obispo de Tortosa su hermano, y D. Jayme de Prades, todos Principes de la Casa Real, el Conde

Tom. 2.

lii

de

Zurita An.
tom. 2. lib.
9. cap. 57.

An. tom. 2.
lib. 8. cap.
54. lib. 9.
cap. 10. 43

D. Pedro Lopez de Ayala, Hist. de Rey D. Pedro año 14. cap. 2.

Zurita An.
tom. 2. lib.
9. cap. 70.
71.

An. tom. 2.
lib. 10. cap.
12. 17. 28

Zurita tom.
2. lib. 10.
cap. 37. 43

de Osona, los Vizcondes de Ylla, y de Roda, y el Señor de Queralt, y dieron al Rey ciertos capitulos sobre esto, aviendose antes asegurado con muchas tropas en Calafanz. Despues de varios acacimientos, que produjo este intento, à que se agregaron algunos ricos hombres Aragoneses, obtuvieron los aliados la expulsion de Doña Carroza, y que se tratasse de la reformation de los gastos, con que bolvieron à la antigua quietud. El año 1392. fue el Vizconde vno de los Señores Catalanes que passaron à Sicilia con el Infante D. Martin, para poner en possession de aquel Reyno à los Reyes D. Martin, y Doña Maria sus hijos: y por lo que se señaló en aquella empresa, dice Zurita, que su retrato, con los de los Reyes, y de otros grandes, està en la Iglesia de N. Señora de Montferrate. Asistió en Zaragoza à la Coronacion del Rey D. Martin, que se celebrò el Domingo 13. de Abril de 1399. y fue vno de los grandes Barones que llevaron las insignias de aquella funcion. Estuvo presente el año 1402. à los capitulos matrimoniales del Rey D. Martin de Sicilia con la Infanta Doña Blanca de Navarra, y los jurò despues del Cardenal de Catania, el Arçobispo de Zaragoza, y D. Jayme de Prades Condestable de Aragon. El año mismo à 1. de Febrero le confirmò el Rey todas las mercedes que sus predecesores, y los Reyes de Mallorca avian hecho à su Casa: y por la muerte deste Principe, que llegó sin sucesion legitima el año 1410. fue el Vizconde vno de los grandes Barones que se congregaron en el Parlamento general de Cataluña, para tratar de la sucesion de la Corona, y observancia de la justicia. En esta classe de grandes Barones, solo nombra Zurita à D. Juan Conde de Cardona, Almirante de Aragon, à nuestro Vizconde, y à D. Roger Bernardo, hijo mayor de D. Hugo Conde de Pallas: y el Vizconde fue el primero que contradijo alli la mudança que del Palamento se avia hecho à Barcelona, estando en Momblanc. El mismo año hacia la guerra en Cerdeña el Vizconde de Narbona su sobrino, para recuperar el Juzgado de Arborea, que le pertenecia: y como entre èl, y el Virrey Pedro Torrellas, se moviesen tratados de paz, vino el Vizconde en que se pusiesen sus pretensiones al juicio de D. Jayme Conde de Urgel, y de nuestro Vizconde de Ylla, y para esto passaron al Parlamento de Cataluña personas de ambas partes. Fue el primero que el año 1411. se declaró contra el Conde de Urgel, que como el Principe mas inmediato de la Casa Real, pretendia suceder en la Corona: porque como el Conde se apoderasse de Doña Elieta de Rocaberti, muger de Jorge de Caramain, à fin de casar à Doña Magdalena de Anglesola su hija, y de D. Hugo de Anglesola su primer marido, con el hijo de D. Ponce de Rivellas, la Vizcondesa de Rocaberti Doña Esclaramunda de Fenollet, que era tia del Vizconde, hermana de su abuelo, y Doña Juana de Rocaberti Condesa de Ampurias su hija, se agraviaron desta fuerza, y la Condesa, y el Vizconde D. Pedro se querellaron del Conde de Urgel en el Parlamento de Cataluña. En èl se empezó al mismo tiempo à declarar la diversidad de opiniones que avia entre los Condes de Prades, y de Cardona, de vna parte, y el Conde de Pallas de la otra: y como à aquellos Condes siguiesen D. Roger, y D. Pedro de Moncada, D. Bernardo de Forcia, y otros Barones; el Vizconde, D. Berenguer Arnao de Cervellon, D. Bernardo de Cabrera, y otros Barones muy principales, se mostraron vnidos al Conde de Pallas; pero interponiendose otros desinteresados, se acordaron luego en lo que tocava à la expedicion de los negocios, y se diputaron personas para la buena administracion de justicia. Distinguióse luego con gran teson sobre el Lugar en que se avia de celebrar el congreso general de los Reynos de la Corona, para la eleccion, y quien avia de preñdir en èl à los Catalanes, porque D. Guerau Alaman de Cervellon pretendia deberse aquel grado à su oficio, y se opusieron declaradamente los Estados Eclesiastico, y Real, y la parte del militar, que seguia al Conde de Cardona; pero en contrapeso de estos, se declaró por el Governador la otra parte del Estado militar, en que concurrían el Conde de Pallas, y Don Roger Bernardo su hijo, nuestro Vizconde de Ylla, el de Rocaberti, y los de su Casa, y los Barones de las Casas de Cabrera, Cervellon, Mur, Cruillas, y otros muchos Cavalleros, los quales, aunque se les separò con el Vizconde de Rocaberti mucha parte de los Cavalleros del Ampurdan, hicieron publica eleccion del Governador para Presidente

Zurita tom.
2. lib. 10.
cap. 50. 69
74.

Zurita An.
tom. 3. lib.
11. cap. 3.
10. 16. 27

Tom. 3. lib.
11. cap. 22
25. 30.

en el Parlamento general, y mantuvieron vigorosamente esta opinion contra los dos estados, y la mayor parte del militar, que se avia agregado al Conde de Cardona. Despues protejó, y dijo de nulidad del nombramiento de adjunto de Presidente del Parlamento, que por contemplacion del Conde de Urgel se hizo en Francès Burguès: y no pensando asistir al Parlamento quando se mudò à Tortosa, embió allà sus Procuradores; pero acudiò poco despues à èl personalmente. Alli se resolvió, que para dar expediente a la determinacion de tan gran causa, se pusiesen todos los casos de discordia al juicio de veinte y quatro personas, ocho de cada estado: y del militar fueron nombrados el Conde de Cardona, el Vizconde de Ylla, D. Guillen Ramon de Moncada, D. Pedro de Cervellon, D. Ramon de Bages, Galceràn de Rosanès, Luis de Requesens, y Dalmao Zarrira, de que resultò nombrar personas que en nombre de aquel Parlamento asistiesen al general de los Reynos, que se celebrava en Alcañiz. El año siguiente 1412. en que el Vizconde de Narbona bolvió à tomar las armas en Cerdeña, favoreció mucho el de Ylla sus pretensiones en el Parlamento de Tortosa, como lo dice Zurita, y luego concurrió en el nombramiento de las nueve personas que en Alcañiz avian de ser Jueces para declarar à quien pertenecia la Corona: y aunque el Conde de Cardona, y otros grandes Barones, protestaron el nombramiento en quanto à algunas de las nueve personas; el Vizconde estuvo firme en èl, mayormente quando se entendia, que el de Cardona hacia la contradiccion, por embarazar el derecho del Infante D. Fernando de Castilla, de cuyo abuelo el Rey D. Enrique II. avia sido muy defaecta su Casa. Entretanto llegó à Narbona Godofre Boucicaut Mariscal de Francia, con tropas que embiava aquel Rey, à instancia de la Reyna viuda de Aragon Doña Violante de Bar, para dar calor al derecho de la Reyna de Gerusalen, y de Sicilia su hija, y del Rey D. Juan I. y no solo el Mariscal embió à pedir passo al Vizconde de Ylla, y à Ramon Zagarriga Governador de Rosellon, pero la misma Reyna viuda los rogò, y requirió, que le admitiesen; y que pues avian sido buenos vecinos, y amigos de la Casa de Francia, diessen este exemplo à los otros con aquel acto. Mas el Vizconde, y el Governador lo rehusaron, y dieron quenta al Parlamento de Tortosa, con cuya orden se previno la defensa de aquella frontera: y todo cesò luego, aviendo sido pacificamente declarado por el Parlamento de Caspe, que pertenecia la Corona de Aragon al Infante D. Fernando de Castilla, sobrino del difunto Rey D. Martin. Hallòse el Vizconde à fin del mismo año en las Cortes que el nuevo Rey celebrò à los Catalanes en Barcelona, y entre los grandes Barones que fueron convocados à ellas, le nombra Zurita el primero de todos los Vizcondes: de forma, que solo es precedido de los Condes de Prades, Urgel, Pallas, Cardona, y Fox. Fue vno de los principales Consejeros del Rey D. Fernando, y assi dice Zurita, que concurrió en la formacion del processo del Conde de Urgel, con algunos Prelados, Barones, y Ministros de toga. Asistió el año 1414. en Zaragoza à la Coronacion de aquel gran Principe: y como bolviessse à cavallo desde la Iglesia mayor à la Aljaferia, adornado de las insignias Reales, llevaron el cavallo de diestro por la mano derecha el Infante D. Enrique su hijo, el Conde de Luna, hijo del Rey D. Martin de Sicilia, ciertos Condes, y Vizcondes, los Jurados de Zaragoza, y Valencia, y los Embajadores de diversas Ciudades: y por la mano izquierda, el Infante D. Pedro, hijo del Rey, D. Enrique de Villena, Principe de la Casa de Aragon, los Condes de Cardona, Modica, y Quirra, nuestro Vizconde de Ylla, el de Vilanova, y otros Barones, y los Embajadores de Barcelona, y algunas Ciudades, como lo refiere Zurita. El mismo año ajustò sus diferencias con el Rey, sobre el Juzgado de Arborea GUILLELMO III. Vizconde de Narbona, que era su sobrino, hijo del Vizconde Guihelmo II. su primo hermano: y como los 153j. florines, por que renunciò sus derechos no se le pagassen en vida del Rey, y aquel Principe se hallasse sin hijos que le sucediesen, hizo donacion al Vizconde de Ylla de su Vizcondado de Narbona, y de 48j. florines de los que debia percibir por el Juzgado, y desto otorgò escritura ante Juan de Planes, y Juan de Saurina Notario, queriendo guardar à la Casa

An. tom. 3.
lib. 11. cap.
38. 45. 55.
60. 72. 73.

Zurita tom.
3. lib. 11.
cap. 86. lib.
12. cap. 9.
31.

Hist. del Rey
D. Juan II.
año 14. cap.
208.
Zurita An.
tom. 3. lib.
12. cap. 34

de Ylla su razón, y derecho en la sucesion de Narbona, pues llegando el caso de su fallecimiento no avia descendiente alguno de AYMERICO VII. del nombre, Vizconde de Narbona su visabuelo, sino nuestro Vizconde de Ylla, que era nieto de aquel Principe, como se a visto en el lib. III. pero llegó primero la muerte del Vizconde de Ylla, que la del de Narbona.

Fue el Vizconde D. Pedro vno de los Barones de Cataluña que el año 1418. se vnieron para representar al Rey D. Alonso V. el agravio que ellos, y las Ciudades recibian en la formacion de la Casa de aquel Principe, en que avian sido admitidos algunos Cavalleros Castellanos: y aunque el Vizconde, y los Condes de Pallas, y de Modica fueron de los diputados para hacer al Rey esta suplica, tuvo el intento la mala salida que Zurita refiere. Hallandose el Vizconde con mucha edad, y sin esperanza de sucesion, por escrituras otorgadas en 14. de Febrero, y 9. de Abril de 1422. hizo donacion del Castillo, y Baronia de Castellnou en Rossellon, y de los Lugares, y Castillos de Clair, Belpuix, Heus, y el Soler, a la Reyna Doña Margarita de Prades, viuda del Rey D. Martin, la qual era su sobrina, como viuieta de Doña Timbor de Fenollet Vizcondesa de Cabrera, hermana del Vizconde D. Pedro su abuelo. Y finalmente testó en 12. de Febrero de 1423. en poder de Pedro de Villarac Notario de Ylla, y falleció sin hijos, acabando así esta Casa, que en Estados, alianças, y virtud de sus poseedores fue vna de las mas esclarecidas de Cataluña. Por esta causa se pusieron en sequestro sus Estados, y estuvieron así hasta que el año 1425. se adjudicaron los Vizcondados de Ylla, y Canner a D. Bernardo Galcerán de Pinós el antiguo, que era su tío, primo hermano de su padre, y así su mas estrecho pariente, como queda escrito. Casó este Vizconde dos veces, la primera con Doña Isabel de Moncada, que ya nombramos, y era hermana de la Vizcondesa Doña Margarita su madrastra: y la segunda con Doña Constanza de Proxida, hija de Don Olfo de Proxida Rico hombre, Señor de Luchent, Palma, y Benifano, Virrey de Cerdeña, General de la Armada del Rey D. Pedro IV. Mayordomo del Rey D. Martin, y vno de los excelentes Barones de su tiempo. Esta Señora llevó en dote 100. florines, y para su seguridad hipotecó el Vizconde los Lugares de S. Felu, Munt, y otros, por escritura de 7. de Octubre de 1385. Avia hecho su disposicion testamentaria la Vizcondesa Doña Constanza antes que su marido, porque el Señor de Barberà dice, que otorgó sus codicillos en 9. de Abril de 1422. en poder de Jayme Planes Notario; mas no sabemos si falleció antes que él.

OMISIONES QUE POR AORA SE AN ADVERTIDO EN ESTOS OCHO LIBROS, Y ALGUNAS ADICIONES A ELLOS.

EN la pag. 196. se olvidó dezir, que D. MANRIQUE IV. Duque de Nagera, fue vno de los Grandes que el año 1599. asistieron en Valencia a las bodas de Felipe III. como lo escribe Gil González Davila en el Teatro de las Grandezas de Madrid, pag. 50.

En la pag. 269. se olvidó advertir, que D. Melchor Domingo de Quesada y Bazan, hijo de los primeros Condes de Garcéz, fue Cavallero de la Orden de Alcántara, de que, con dispensacion de su menor edad, se le libró título en 25. de Enero de 1646. Y que los Principes de la Católica D. Francisco del Bosco, y Doña Magdalena de Bazan tuvieron tambien a D. Alvaro del Boico Conde de Vicari, Cavallero de la Orden de Calatrava, cuyo Abito se le despachó tambien con dispensacion de edad en 23. de Junio de 1637.

Pag. 272. se llamó Doña Maria de Alencastre a la VI. Marquesa de Santa Cruz, dandola en el siglo el nombre que tiene en la Religion; pero en la pag. 432. se verá, que no se llamava sino Doña Manuela.

Al cap. I. del lib. X. se debe añadir, que el Maestro D. Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes, fue Señor de la Villa de Almodovar del Pinar, la qual vendió, a causa de sus empeños marciales, a Martin Ruiz de Alarcon Comendador de Merida. Y de la venta ay memoria en las Relaciones de la Casa de Alarcon, p. 239.

En

En la pag. 345. olvidamos, que el fallecimiento de Doña Inés Manrique Señora de Cartagena, fue en 22. de Abril de 1535. y que fue sepultada en el Coro de las Religiosas del Monasterio de Calabazanos, donde a la mano derecha, encima de las primeras sillas, se ve vn arco de cantería, de hermosa fabrica, y en el vn bulto de alabastro, que representa a esta Señora, y tiene debajo vna lapida con este Epitafio.

AQVI YACE LA MUY ILVSTRE, Y MUY MAGNIFICA SEÑORA DOÑA INES MANRIQUE, MUGER QUE FVE DEL ADELANTADO DE MURCIA D. JUAN CHACON HIJA DE D. PEDRO MANRIQUE, Y DE DOÑA LEONOR DE ACUÑA CONDES DE PAREDES, CAMARERA MAYOR DE LA REYNA DOÑA ISABEL, Y AYA DEL PRINCIPE D. FELIPE SV VISNIETO. FALLECIÓ A 22. DE ABRIL DE 1535. AÑOS.

D. Miguel Chacon, hijo desta Señora, y de quien tratamos en la misma pag. tuvo vna hija Monja en Calabazanos: yaviendo fundado en aquel Monasterio vna Capellanía, le mandó sepultar en él por su testamento que hizo cerrado en 17. de Febrero de 1557. en que instituyó heredero de sus bienes al muy ilustre Señor D. Diego de Castilla, que es el V. Señor de Gor su sobrino. Yace en Calabazanos; junto al Altar colateral del lado del Evangelio; inmediato a las gradas del Altar mayor, y tiene allí el Epitafio siguiente.

AQVI YACE DON MIGUEL CHACON, HIJO DE DON JUAN CHACON, ADELANTADO DE MURCIA, Y DE DOÑA INES CHACON SV MUGER. MURIÓ A 20. DE FEBRERO DE 1558.

D. Rodrigo Chacon, hermano deste Cavallero, está sepultado en el mismo Monasterio en la bobeda del Altar mayor.

En la pag. 415. escribimos, que Alonso Lopez de Haro tuvo malas noticias, quando a la muger de D. Pedro de Luna y Arellano Señor de Ciria, y Borobia, llamó Doña Francisca de Benavides: y después se nos embió del Monasterio de Calabazanos copia de vna inscripcion que esta Señora tiene en el Pavimento del Coro de aquellas Religiosas, la qual nos convencia, sino tuviese muchos errores. Tal qual es, emos querido estamparla, porque no parece que pudo equivocarse el que la formó en el nombre desta Señora; ni en la donación que hizo al Monasterio, pues dice:

AQVI ESTA LA MUY ILVSTRE SEÑORA DOÑA FRANCISCA MANRIQUE DE BENAVIDES, HIJA DE D. JUAN DE BENAVIDES SEÑOR DE JAVALQVINTO, E DE DOÑA LUISA MANRIQUE SV MUGER. FVE NIETA DE D. FRANCISCO MANRIQUE MAESTRE DE SANTIAGO, E CONDE DE PAREDES. FVE CASADA CON D. CARLOS DE ARELLANO MARISCAL DE BOROBIA: LA QVAL DESPVES DE VIVDA FVE MONJA PROFESA EN ESTE CONVENTO. PASÓ DESTA VIDA A 1. DE ABRIL DE 1575. DEJÓ DE REAL CASA 850. DS. CADA AÑO.

En el cap. IV. del lib. XI. p. 477. se nos olvidó decir, que D. Antonio Manrique Adelantado mayor de Castilla, y Doña Luisa de Padilla su muger, edificaron de nuevo el Monasterio de S. Luis, que a mil passos de distancia de su Villa de S. Gadea avia constituido para Frayles Franciscos de la Observancia el Adelantado D. Pedro Lopez de Padilla, abuelo de Doña Luisa, y estava casi arruinado. Pusieron en él estos Señores Monjas de la Concepcion, que están sujetas a la misma Orden, y le dieron suficientes rentas para su manutencion; pero como estas huviesen descaecido mucho el año 1589. y pareciesse inconveniente que las Religiosas estuviesen fuera de poblado, se trasladó aquella Casa a la Ciudad de Burgos el mismo año, siendo su Abadesa Doña CASILDA MANRIQUE DE PADILLA, hermana de Doña Luisa I. Condesa de S. Gadea, de quien dice acertadamente Haro, que fue Monja en Burgos, porque siendolo ya en S. Gadea, egecutó la translacion del Monasterio a Burgos, con licencia de sus superiores. Para este caso le añadieron los Condes de S. Gadea D. Martin de Padilla, y Doña Luisa 500. ds. de renta: y aunque antes tenian sus ascendientes la facultad de nombrar siete Monjas, que fuesen recibidas sin dote, quedó entonces moderada en cinco, como todo lo escribe el Maestro Fr. Melchor Prieto Religioso Mercenario, Obispo del Paraguay, en la segunda parte de su Historia de Burgos, lib. 5. cap. 16.

A la pag. 501. debemos añadir, que Doña Catalina Antonia VIII. Duquesa de Segorve, falleció repentinamente en Madrid el Sabado 16. de Febrero de 1697. por lo qual sucedió en sus grandes Casas el Duque de Medina-Celi, y de Alcalá su hijo. Y pag. 502. se a de advertir, que Doña Ana Catalina de la Cerda su hija, viuda de D. Pedro Antonio de Aragon, casó en 1. de Junio del mismo año, con Don Juan Tomas Enriquez de Cabrera XI. Almirante de Castilla, Duque de Medina de Rioseco, Conde de Modica, Osona, y Melgar, de quien pag. 494. escribimos, que estava casado con Doña Ana Catalina de la Cerda, tia desta Señora, hermana del Duque de Medina-Celi su padre, la qual falleció en Madrid el Jueves 28. de Febrero del mismo año 1697. todo despues de averse impresso aquellos capitulos.

En la pag. 608. en que se habla del Conde de Palma D. Luis Antonio Tomas Portocarrero, se debe añadir, que el Rey en 25. de Julio de 1697. le concedió para si, y los sucesores de su Casa los honores de la Grandeza que antes de la distincion estuvieron en ella, y que se cubrió en la presencia de S. M. en 7. de Agosto del mismo año.

A la pag. 620. en que se trata de la Duquesa de Sessa Doña Maria Manrique, olvidamos, en prueba de sus grandes virtudes, que el Autor del Carto de las Donas, lib. 3. cap. 1. la puso en la lista de las Señoras viudas de ilustre nacimiento, y conocida cantidad de su tiempo, quando dice: *En nuestra España an pasado maravillosas Señoras viudas, las quales resplandecieron en este devoto estado maravillosamente en servicio de Dios. La esclarecida madre del Rey D. Juan II. deste nombre: è aquella excelente Señora Doña Teresa de Quiñones, muger del Almirante D. Fadrique, la qual fue dotada de gran santidad, y muchedumbre de obras pias: è la DUQUESA DE TERRANOVA, muger del gran Capitan, y Doña Inès Enriquez, muger de D. Pedro Pimentel, y Doña Isabel de Aguilar, en Badajoz, muger de Lorenzo Suarez, y Doña Maria de Avila, que fundò el Monasterio de Santa Maria de Jesus en las Gordillas, y Doña Maria de Guevara, que fundò el Monasterio de la Encarnacion en Avila, è de otras muchas, que seria gran prolixidad escribir.*

Pag. 631. se hace memoria de D. Alfonso de Aguilar, hijo segundo de los señores Marqueses de Priego, y debemos añadir, que la Santidad de Inocencio XII. à suplicacion del Rey, le creó Cardenal Presbytero en 22. de Julio de 1697. al mismo tiempo que concedió el Capelo à Luis de Sousa Arçobispo de Lisboa, Capellan mayor del Rey D. Pedro II. de Portugal, de cuya ascendencia dimos alguna noticia en la pag. 973. deste tomo.

En las pag. 818. y 819. dimos las noticias que aviamos adquirido de D. Luis MANRIQUE DE LARA Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Boca del Infante Cardenal, y despues nos avisan de Malaga, que este Cavallero casó en Sevilla con vna Señora descendiente de la Casa del Duque de Alcalá, y tuvieron à D. ANTONIO MANRIQUE DE LARA, que falleció sin hijos.

Pag. 820. no advertimos los padres de Doña INES ANTONIA COLLADO PACHECO, que vive en Malaga, viuda de D. ANTONIO MANRIQUE MADERA, y despues nos avifaron ser hija de D. Antonio Collado y Alarcon, y de Doña Mariana de Ayerve Pacheco su muger, hija de D. Fernando de Ayerve, y de Doña Isabel Pacheco, cuyo padre D. Luis fue descendiente de la Casa de los Señores de Minaya. Tampoco sabiamos los nombres de los hijos de Doña FRANCISCA MANRIQUE, muger de D. Andrés de la Concha Zapata, y nos dicen, que son D. Antonio de la Concha Manrique Alcaide de la fortaleza de Velez-Malaga, Doña Maria, y Doña Magdalena de la Concha.

Pag. 822. falta decir, que los Condes de Mollina Doña Maria Manrique, y D. Francisco Chacon, demás de D. Fernando II. Conde de Mollina, D. Antonio, D. Francisco, y D. Bartolomé Chacon sus hijos, tuvieron a D. Gonçalo Chacon, que viven sin estado, y à Doña Mariana, Doña Antonia, y Doña Maria, que le no an tomado. El Conde D. Fernando, y la Condesa Doña Maria Chacon su muger, tienen oy tres hijos, que son D. Francisco, D. Gonçalo, y Doña Francisca Chacon Manrique. Doña Inès Antonia su hermana, que escribimos aver casado con D. Francisco de Carvajal, tiene por hijo à D. Luis de Carvajal. Y Doña Francisca Martina, à quien solo nombramos con este segundo nombre, à procreado de D. Francisco Migu el de Pucyo su marido vn hijo, y vna hija, y el varon se llama D. Francisco.

LOS

LOS CAPITULOS EN QUE SE DIVIDEN LOS OCHO

LIBROS DE ESTE TOMO.

LIB. VIII.

Don Diego Gomez Manrique VII. Señor de Amulco, Adelantado de Castilla, cap. 1. pag. 33.
 Don Pedro Manrique VIII. Señor de Amulco, Adelantado de Leon, cap. 2. pag. 11.
 Don Inigo Manrique Arçobispo de Sevilla, cap. 3. pag. 52.
 D. Diego Gomez Manrique I. Conde de Treviño, cap. 4. pag. 56.
 Doña Juana Manrique Condessa de Oñate, cap. 5. pag. 74.
 Don Pedro Manrique I. Duque de Nagera, cap. 6. pag. 99.
 Doña Juana Manrique Señora de Zalduendo, cap. 7. pag. 156.
 Don Antonio Manrique II. Duque de Nagera, cap. 8. pag. 168.
 Don Manrique de Lara III. Duque de Nagera, cap. 9. pag. 181.
 Don Manrique de Lara IV. Duque de Nagera, cap. 10. pag. 191.
 Don Manrique de Lara Conde de Valencia, cap. 11. pag. 200.
 Don Juan Manrique Conde de Treviño, cap. 12. pag. 201.
 Doña Luisa Manrique V. Duquesa de Nagera, cap. 13. pag. 202.
 Don Jorge Manrique de Cardenas VI. Duque de Nagera, y Maqueda, cap. 14. p. 208.
 Don Jayme Manuel VII. Duque de Nagera, y Maqueda, cap. 15. pag. 210.
 Doña Maria Manrique de Cardenas Marquesa de Cañete, cap. 16. pag. 213.
 Doña Ana Maria Manrique de Cardenas Duquesa de Torrefrnovas, cap. 17. p. 222.

LIB. IX.

Don Enrique Manrique de Lara VI. Conde de Paredes, cap. 1. p. 227.
 Don Pedro Manrique VIII. Conde de Paredes, cap. 2. pag. 234.
 Don Manuel Manrique de Lara IX. Conde de Paredes, cap. 3. pag. 238.
 Doña Maria Inès Manrique X. Condessa de Paredes, cap. 4. pag. 243.
 Doña Maria Luisa Manrique y Gonçaga XI. Condessa de Paredes, cap. 5. pag. 249.
 Don Juan Manrique Señor de S. Leonardo, Clavero de Calatrava, cap. 6. pag. 252.
 Doña Juana Manrique Condessa de Valencia, cap. 7. p. 263.
 Don Bernardino Manrique Comendador de Herrera, cap. 8. pag. 266.
 Doña Guiomar Manrique Marquesa de Santa Cruz, cap. 9. pag. 268.
 Don Pedro Manrique Señor de Genevilla, cap. 10. pag. 273.
 Doña Juana Manrique de Mendez Señora de Bedmar, cap. 11. pag. 276.

LIB. X.

Don Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes, Maestre de Santiago, cap. 1. p. 284.
 Doña Leonor Manrique Condessa de Cartagena, Señora de Mula, cap. 2. p. 322.
 Don Pedro Manrique II. Conde de Paredes, cap. 3. pag. 332.
 Doña Inès Manrique Señora de Cartagena, cap. 4. pag. 344.
 Doña Maria Manrique Señora de Aramayona, Butrón, y Moxica, cap. 5. pag. 348.
 Don Rodrigo Manrique III. Conde de Paredes, cap. 6. pag. 356.
 Don Pedro Manrique IV. Conde de Paredes, cap. 7. pag. 367.
 Don Antonio Manrique V. Conde de Paredes, cap. 8. pag. 373.
 D. Francisco Manrique Comendador de Villafranca, cap. 9. pag. 377.
 Don Rodrigo Manrique Comendador de Biedma, cap. 10. pag. 382.
 D. Rafael Manrique Conde del Burgo-Labezar, cap. 11. pag. 385.
 D. Rodrigo Manrique Señor de Ybros, Comendador de Yeste, cap. 12. pag. 389.
 Doña Francisca Manrique Señora de Villaverde, y los Galapagares, cap. 13. p. 394.
 Doña Leonor Manrique Señora de Carlete, cap. 14. pag. 403.
 D. Jorge Manrique Señor de Belmontejo, Comendador de Montizon, cap. 15. p. 407.
 Doña Luisa Manrique Señora de Javalquinto, cap. 16. pag. 412.
 Don Enrique Manrique Comendador de Carrizosa, cap. 17. pag. 423.
 Doña Inès Manrique Señora de Villalva de los Llanos, cap. 18. pag. 426.
 Don Rodrigo Manrique Comendador de Mançanares, cap. 19. pag. 437.
 Don Gaspar Manrique Alcaide de Uclès, cap. 20. pag. 440.
 Don Alfonso Manrique de Guzman, y su sucesion, cap. 21. pag. 442.
 El Cardenal D. Alfonso Manrique Arçobispo de Sevilla, cap. 22. pag. 446.

LIB. XI.

Pedro Manrique Señor de Valdecaray, cap. 1. p. 459.
 D. Inigo Manrique Obispo de Cordova, cap. 2. p. 466.
 Pedro Manrique II. Señor de Valdecaray, cap. 3. p. 470.
 D. Antonio Manrique III. Señor de Valdecaray, Adelantado de Castilla, cap. 4. p. 476.
 D. Juan de Padilla Manrique Adelantado mayor de Castilla, cap. 5. p. 482.
 D. Martin de Padilla I. Conde de Santa Gadea, cap. 6. p. 484.
 D. Juan de Padilla II. Conde de Santa Gadea, y Buendia, cap. 7. p. 489.
 D. Eugenio de Padilla III. Conde de Santa Gadea, cap. 8. p. 490.
 Doña Mariana Manrique de Padilla Duquesa de Uceda, cap. 9. p. 492.
 D. Francisco de Sandoval II. Duque de Lerma, Conde de Santa Gadea, cap. 10. p. 496.
 Bernavé Manrique de Luna Señor de Escamilla, cap. 11. p. 505.
 D. Garcia Manrique de Luna Fundador del Colegio Manrique, cap. 12. p. 508.
 D. Juan Manrique de Luna Alcalde mayor de Burgos, cap. 13. p. 511.
 D. Pedro Manrique de Luna Alcalde mayor de Burgos, cap. 14. p. 515.
 D. Juan Manrique de Padilla Comendador de Guelamo, cap. 15. p. 518.
 Doña Maria Manrique de Luna Señora de Eltepar, y Frandovinez, cap. 16. p. 520.

LIB. XII.

Gomez Manrique Señor de Villazopeque, y Cordovilla, cap. 1. p. 531.
 Doña Catalina Manrique Señora de Mejorada, y Segurilla, cap. 2. p. 542.
 Luis Manrique Cavallero de la Orden de Santiago, cap. 3. p. 548.
 Doña Ana Manrique Señora de Villazopeque, Condesa de Castrojeriz, cap. 4. p. 550.
 D. Juan Manrique Arcediano de Valpuesta, cap. 5. p. 562.
 Doña Catalina Manrique Señora de Requena, cap. 6. p. 564.
 D. Fadrique Manrique de Castilla Señor del Hito, y Baños, cap. 7. p. 580.
 Doña Elvira Lallo Manrique Señora de Baños, y Vega, cap. 8. p. 590.
 Doña Francisca Manrique Señora de Palma, cap. 9. p. 593.
 Doña Maria Manrique Duquesa de Terranova, y de Sessa, cap. 10. p. 615.
 Doña Leonor Manrique Señora de Salazar, y Palaquelos, cap. 11. p. 636.

LIB. XIII.

Garci Fernandez Manrique Señor de las Amayuelas, I. Alcayde de Malaga, cap. 1. p. 645.
 D. Bernardino Manrique de Lara II. Señor de las Amayuelas, cap. 2. p. 669.
 D. Garcí Fernandez Manrique II. del nombre, III. Señor de las Amayuelas, cap. 3. p. 683.
 D. Bernardino II. del nombre, IV. Señor de las Amayuelas, cap. 4. p. 692.
 D. Garcí Fernandez Manrique III. del nombre, V. Señor de las Amayuelas, cap. 5. p. 698.
 D. Bernardino III. del nombre, VI. Señor de las Amayuelas, cap. 6. p. 700.
 D. Garcia Manrique IV. del nombre, VII. Señor de las Amayuelas, cap. 7. p. 703.
 D. Bernardino Manrique I. Conde de las Amayuelas, cap. 8. p. 708.
 D. Joseph Manrique IV. Conde de las Amayuelas, cap. 9. p. 712.
 D. Miguel Manrique Governador de Tairanto, cap. 10. p. 714.
 D. Luis Manrique Señor de Villaximena, cap. 11. p. 716.
 Doña Isabel Manrique Señora de Villaximena, y la Atina, cap. 12. p. 717.

LIB. XIV.

Don Inigo Manrique I. Señor de Frigiliana, II. Alcayde de Malaga, cap. 1. p. 721.
 D. Garcia Manrique III. Alcayde, y Capitan de Malaga, cap. 2. p. 736.
 D. Inigo Manrique II. del nombre, IV. Alcayde de Malaga, cap. 3. p. 740.
 D. Rodrigo Manrique II. Señor de Frigiliana, Alcayde de Malaga, cap. 4. p. 750.
 D. Luis Manrique de Lara III. Señor de Frigiliana, y de la Fuente, cap. 5. p. 761.
 D. Rodrigo Manrique II. del nombre, IV. Señor de Frigiliana, VI. Alcayde de Malaga, cap. 6. p. 767.
 D. Sabiniano Manrique Governador, y Capitan general de Filipinas, cap. 7. p. 776.
 D. Inigo Manrique I. Conde de Frigiliana, VII. Alcayde de Malaga, cap. 8. p. 781.
 D. Gaspar Francisco Manrique Maestro de Campo general de Milán, cap. 9. p. 795.
 Doña Francisca Maria Manrique Condesa de Galve, cap. 10. p. 798.
 Doña Maria Antonia Manrique Señora de Villagarcia, cap. 11. p. 800.
 Doña Teresa Maria Manrique Princesa de Barbançon, cap. 12. p. 802.
 D. Rodrigo Manuel II. Conde de Frigiliana, y de Aguilar, cap. 13. p. 806.
 D. Inigo de la Cruz XI. Conde de Aguilar, cap. 14. p. 814.
 D. Diego Manrique Pacheco, y los Señores de la Casa de la Madera, cap. 15. p. 817.

LIB. XV.

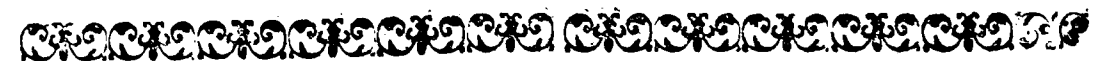
LIB. XV.

Motivos de ignorarse el entroncamiento de algunas lineas, cap. 1. p. 824.
 Los Señores de Pergola, y del Gurgo, cap. 2. p. 825.
 Los Señores de Torre de Quadros, cap. 3. p. 826.
 Los Señores de Guillena, cap. 4. p. 828.
 Las lineas de Manriques de Nagera, cap. 5. p. 830.
 Los Marqueses de Sanguano en el Perú, cap. 6. p. 832.
 Los Señores de Magana, cap. 7. p. 834.
 Los Señores de Zagra, cap. 8. p. 837.
 Los Señores de Nogales, y Cala de Martin Galindez, cap. 9. p. 839.
 La Cala de Solis de Maurid, cap. 10. p. 841.
 Los Señores del Sotillo, cap. 11. pag. 843.
 Los Vizcondes de Ambuc, cap. 12. p. 845.
 Personas ilustres desta familia, cap. 13. p. 849.
 D. Guillermo Manrique Vizconde de Fenollet, y su sucefsion, cap. 14. p. 852.



LOS ESCUDOS DE ARMAS QUE VAN ESTAMPADOS en este Tomo.

Acuña, p. 181. 332. 440. 482.	Cerda pag. 249.	riz, pag. 550. 806.
Aguila, pag. 700.	Cietes, pag. 862.	Moxica, pag. 348.
Aguayo, pag. 394. 761.	Cordova, pag. 234. 564. 615.	Moncada, pag. 490.
Ajuria, pag. 283. 407.	636. 721.	
Alencastre, pag. 222.	Cueva, pag. 208. 276.	Niño, pag. 712.
Albornoz, pag. 273.		Núñez de Ciudad Rodrigo, p. 669.
Alaya, pag. 426.	Delgade, pag. 714. 716.	
Arroz, pag. 750.		Padilla, pag. 476. 515.
Aragon Urgel, pag. 168.	Enriquez pag. 238. 496. 590.	Pacheco, pag. 750.
Aragon Montauo, pag. 490.	Enriquez de Sevilla, pag. 426.	Piñateio, pag. 814.
Aragon Sicilia, pag. 814.		Portocarrero, pag. 593.
Arelano, pag. 210. 806.	Fajardo, p. 252. 322. 356. 645.	
Atienza, pag. 423.	Figueras, pag. 283. 580.	Quiñones, pag. 201. 423. 459.
	Lonjeca, pag. 598.	
Bazan pag. 268. 683. 740.		Ribadeneira, pag. 512.
Barbançon, pag. 802.	Giron, pag. 191.	Rojas, pag. 564. 721.
Barrientos, pag. 703.	Ginçaga, pag. 243.	
Benavides, pag. 276. 389. 412.	Guzmán, pag. 442. 669. 817.	Sandoval, y Rojas, pag. 56. 373.
683.	Guevara, pag. 74. 156. 442.	492.
ocaregra, pag. 593.		Santo Domingo, pag. 520.
Buitron, pag. 348.	Ibarrá, pag. 708.	Silva, pag. 489. 798.
		Sousa, pag. 781.
Carrillo, pag. 273.	Leyva, pag. 470.	
Cárdenas pag. 202.	Ligne, pag. 802.	Toledo de Mejorada, pag. 542.
Cardona, pag. 168.	Lopez, pag. 356.	Tolcdo, pag. 505. 698.
Castelvi, pag. 403.	Luna, pag. 459.	Torre, pag. 505. 511.
Castilla Benavente, pag. 111.		
Castilla de Gor, p. 437. 548. 692	Manuel pag. 181. 470.	Valencia, pag. 736.
Castro, pag. 99. 252. 266.	Mendoza del Infantado pag. 3.	Velasco pag. 518. 698.
Chacón, pag. 344.	470. 692. 798. de Cañete, pag.	Venegas, pag. 717.
Chaves, pag. 873.	213. 283. 531. de Castroxe-	Villacks, pag. 800.



ALGUNAS COSAS NOTABLES DEESTE TOMO.

O con no quiere recibir por su Señor al de los Cameros, pag. 5.
 Las Princesas viudas en la antigüedad rehusavan repetir el matrimonio, pag. 8.
 En el Adelantado D. Pedro Manrique VIII. Señor de Amulco, se formaron mas lineas que en todos los otros varones de su Casa, pag. 11.

Prelados, y Grandes que el año 1402. juraron la tréguera hecha con Portugal, pag. 12.
 El Adelantamiento de Castilla se pretendió ser hereditario en los Manriques, pag. 15.
 Preferencia que tenían entre sí los Principes, Prelados, y Grandes Castellanos, año 1402. pag. 12. año 1427. pag. 24. año 1439. pag. 36. año 1441. pag. 58.
 Declaracion del titulo de Vassallo del Rey, pag. 30.
 Diferencia entre las Casas de Amulco, y Hita, pag. 30. su ajustamiento, pag. 60.
 Confederacion de la Reyna de Castilla con el Rey de Navarra, y los Grandes, pag. 38.
 La muerte del Adelantado D. Pedro Manrique detiene catorce dias la funcion de salir à Missa en publico la Princesa Doña Blanca, pag. 40.
 El Adelantado D. Pedro Manrique funda seis mayorazgos en seis de sus hijos, pag. 42.
 La madre de D. Fadrique Duque de Benavente, quien fue, pag. 43. y en quien hubo à Doña Leonor de Castilla su hija, pag. 44.
 La primera muger del Duque de Arvalo no se llamó Doña Isabel, sino Doña Leonor, pag. 48.
 Oñate, llamado Condado, desde que el Conde D. Ladrón poseyó aquella Villa, p. 50. 74. 77. 83. 157.
 D. Inigo Manrique Arçobispo de Sevilla, no fue Cardenal, aunque propueso para el Capelo, pag. 54.
 Muerte lastimosa de Diego Lopez de Puelles Señor de Autol, pag. 62.
 Casamiento de la Condesa de Treviño con el Conde de Miranda, pag. 68.
 La Casa de Guereva es de Ricoshombres de sangre, pag. 75.
 El puesto de Gentilhombre de la Casa Real muy estimado, p. 85. Es lo mismo que Contino, p. 159. 175.
 Los Corregimientos de las Ciudades de Castilla, servidos por personas de la primera nobleza, p. 86. 477. 538. y 725.
 Diferencias entre los Condes de Treviño, y Haro, pag. 67. 106. 121. 122. 131. 173.
 Diferencia entre los Condes de Miranda, padre, y hijo, pag. 69.
 Diferencia entre los Condes de Treviño, y Benavente, pag. 107.
 Diferencia entre los Condes de Treviño, y Aguilar, pag. 113. 114. 119. 122. 125. 171.
 Renovacion del titulo de Duque en Castilla, y las Casas que primero le consiguieron, p. 115. y 116.
 Los Duques de Nagera son perpetuos, y Grandes de la primera classe, pag. 116. 170.
 Repartimiento que hicieron los Reyes Catolicos à los Grandes en la conquista de Granada, p. 118.
 El Duque de Nagera opuesto à la governacion del Rey Catolico, p. 125. 126. 127. 129. 132.
 Lo que el Duque de Nagera embió à decir al Rey Catolico, sobre el pleyto de Leniz, pag. 126. y sobre ir armado à recibir à los Reyes Archiducos, pag. 127.
 Las Cabeças de los vandos de Oñez, y Gamboa, pag. 135.
 Lo que el Duque de Nagera embió à decir al Rey Catolico, p. 137.
 Entierro de los Duques de Nagera en Santa Maria la Real de allí disputado, p. 137. 194. 204.
 Los Reyes de Castilla no llamavan primos, ni tios, sino à los descendientes, por varonia, de la Casa Real, y quales fueron, pag. 44. y 141.
 Algunos Grandes que tuvieron el tratamiento de primo, ò tio de nuestros Reyes, sin aquella calidad, pag. 141. y 142.
 Doña Guifomar de Castro Duquesa de Nagera, no fue ilegítima, pag. 142.
 D. Pedro II. Conde de Oñate, no tuvo el segundo matrimonio que le dà Haro, pag. 162.
 El titulo de Conde de Treviño es perpetuo para los primogenitos de la Casa de Nagera, pag. 168.
 El Conde de Treviño tratado de casar con hermana del Rey de Navarra, pag. 169.
 El Duque del Infantado, injustamente culpado por Sandoval, sobre el desafío del Rey de Francia, p. 175.
 Desde quando no se convocan Cortes generales en Castilla, p. 183.
 Casamiento del III. Duque de Nagera con Doña Aldonça de Urrea anulado, p. 184. 192.
 Casamiento del III. Duque de Nagera con la Condesa de Valencia, muy ruidoso, ibid. Por el schizo la ley que prohibe la union de las Casas, p. 185.
 Tratamientos que Felipe II. mandò hacer à D. Juan de Austria su hermano, p. 193.
 Los Duques de Nagera tenidos por Cabeças de la Casa Manrique, p. 196. 474. 509. 540.
 El Conde de Valencia, aborrecido del IV. Duque de Nagera su padre, p. 200.
 El Duque de Abero se agravia de q̄ al de Bragança se diess el tratamiento de Excelencia de Juro, p. 222.
 Ayo de nuestros Principes Austriacos, pag. 236.
 Los Mayordomos de la Reyna Doña Isabel, pag. 239. 786.
 Algunos de los Mayordomos que tuvo Carlos V. pag. 252.
 El oficio de Contador mayor de Quentas, qué cosa es, y quien le sirvió, pag. 253.
 Preheminiencias de los Trece de Santiago, p. 287. Los que lo eran año 1573. pag. 379.
 Los Condes de Paredes son perpetuos para siempre jamás, pag. 294.
 La concordia del Rey D. Enrique IV. con el Principe D. Alonso su hermano, pag. 299.
 Respuesta que el Conde de Paredes diò al Duque de Medina-Sidonia, sobre su pretension al Maestrazgo de Santiago, pag. 310.
 Los Cavalleros de Santiago no podian casar mas que una vez, pag. 319.
 Casamientos de Doña Maria de Orozco Señora de Santa Olalla, y Galve, pag. 320.
 Ereccion del Condado de Cartagena, pag. 323.

La

La vittoria de la Acequia de Huesca, mal atribuida al Señor de Sanristevan, p. 333.
 El puesto de Gentilhombre de la Boca, muy estimado en tiempo de Felipe II. p. 377. Los que le tuvieron, p. 693.
 Quando entraron los Reyes Catolicos en la administracion del Maestrazgo de Santiago, p. 390.
 La Casa de Benavides, una de las que mas casamientos à celebrado en la de Lara, p. 412.
 Jurisdiccion del Capellan mayor del Rey, y si lo es el Arçobispo de Santiago, p. 449.
 Los primeros Inquididores generales de España, p. 450. 468.
 El casamiento de D. Juan Alonso de Guzman con Doña Ana de Aragon, muger del Duque de Medinadonia su hermano, p. 452.
 Prelados Manriques desde el tiempo del Rey D. Alonso XI. p. 466.
 El oficio de Apofentador mayor del Rey, p. 471.
 Calidad de los Colegiales Manriques, y algunos dellos, p. 509. 519. 522.
 Alcalde mayor en algunas Ciudades de Castilla, qué oficio es, p. 511.
 Los Cavallerizos de Felipe II. año 1615. p. 518.
 Algunos Corregidores de Toledo, p. 538.
 Los Señores titulados que gozan en Castilla tratamiento de Grandes, p. 551.
 Diferencias entre el Conde de Cabra, y D. Alonso Señor de Aguilar, p. 584.
 Elogios del gran Capitán D. Gonçalo Fernandez de Cordova, p. 616.
 Carta notable de Alonso Fajardo, Señor de Alhama, al Rey D. Enrique IV. p. 647.
 El Consejo de Castilla se componia de Cavalleros, y Letrados, p. 438. 654.
 En las Corres de Toledo del año 1480. se egecutò la minoracion de los juro, p. 655.
 A treinta criados de Garci Fernandez Manrique I. Alcayde de Malaga, dieron los Reyes Catolicos repartimiento en aquella conquista, p. 659.
 Lic. Anton Nuñez de Ciudad Rodrigo Contrador mayor del Rey D. Enrique IV. quien fue, p. 673.
 Los Meninos de la Reyna quando empezaron, y qué personas lo fueron, p. 740.
 El puesto de Contino de la Casa Real es lo mismo que Gentilhombre de la Casa, y quien le sirvió, p. 751.
 Algunos Governadores de Cadiz, p. 786.



LAS FAMILIAS QUE TIENEN SUCESSIONES CONTINUADAS en este Tomo.

A COSTA, toda esta Casa en Portugal, pag. 793.
 ACUÑA, los Condes de Valencia, p. 188. Toda la Casa, p. 189. y 343. Los Señores de Pajares, Condes de Requena, p. 567. 573.
 AGVAYO, los Señores de Villaverde, Marqueses de Santa Eufemia, p. 574.
 AGVILA, los Señores de Villaviciosa, p. 701.
 ALARCON, los Señores de Bonache, p. 758.
 ALAVA, los Condes de Triviana, p. 166.
 ALENCASTRE, los Duques de Averro, p. 222. y siguientes. Los de Abrantes, p. 431.
 ARAGON, los Condes de Urgel, p. 180. Los Duques de Montalto, p. 491. Los de Terranova, p. 817.
 ARELLANO, los últimos Condes de Aguilar, p. 232. 233. y 813.
 ARGOTE, los Señores de Cabriñana, p. 734.
 ARRONIZ, toda la Casa, p. 752. y 757.
 AVELLANEDA, la linea de Gumiel de Mercado, p. 73.
 AYALA, los Señores de Ayala, p. 10. Los Condes de Fuenfaldia, p. 319. 425. Los Condes de Villalva, pag. 734.
B AFZA, los Marqueses de Castromonte, p. 524.
 BARBANZON, los Principes desta Casa, p. 805.
 BARRADAS, los Marqueses de Cortes de Graena, p. 417. 418.
 BARRIENTOS, toda la Casa, p. 705.
 BAZAN, los Marqueses de Santa Cruz, p. 268. Los de Penalva, p. 418. 645. Los Marqueses de la Granja, p. 419. Toda la Casa, p. 745.
 BENAVIDES, los Señores, y Marqueses de Fromesta, p. 318. 319. 345. 690. Los Marqueses de Javalquinto, p. 412. Los de Villa Real, p. 420.
 BERNVY, los Marqueses de Benamegi, p. 416.
 BEAUMONT, los Condes de Lerin, p. 145.
 BOCANEGRA, los Condes de Palma, p. 593. Los de la Monclova, p. 608. Los Señores de la Guadaluclena, pag. 609.

BRA-

BRACAMONTE, los Marqueses de Fuentefol, p. 759. y 760.
 BVTROX, los Señores desta Casa, p. 348.
 CABRERA, los Vizcondes de Cabrera, Condes de Modica, p. 857.
 CAMELO, toda esta familia en Portugal, p. 791.
 CASTILLA, sucesion del Rey D. Enrique II, p. 51. Los Señores de Gou, p. 347. Toda la Casa, p. 696. 697.
 CASTELVI, los Barones, y Condes de Carlete, p. 403. La linea del Marques de Villatorcas, p. 405.
 CASTILLO, los Marqueses de Villa de Arias, p. 838.
 CASTRO, toda la Casa, p. 154. y 155. Los Condes de Lemos, p. 749.
 CARDENAS, los Duques de Maqueda, p. 202. 207. y siguientes.
 CARDONA, sus Duques, p. 147. y 148. Los Condes, p. 180. Los Duques de Soma, p. 625. Los Marqueses de Guadalete, p. 758. 803.
 CARRILLO, algunos Señores de Torralva, y Bereta, p. 275. Los Marqueses de Caracena, p. 343. Los de Falces, ibid.
 CARVAJAL, los Marqueses de Jodar, p. 370.
 CENTYKION, los Marqueses de Estepa, p. 640. y 641.
 CERDA, los Duques de Medina-Celi, p. 251. 501.
 CEBALLOS, los Señores desta Casa, p. 10.
 CHACON, toda la Casa, p. 324. y siguientes, y p. 821. y alli los Condes de Mollina.
 CHVMACERO, los Condes de Guaro, p. 835.
 CISNEROS, los Señores de Cautriilo, y Guardo, p. 73.
 COBOS, los Marqueses de Camarasa, p. 556. 558. 748.
 COLOMA, los Condes de Elda, p. 553.
 CORDOVA, los Condes de Casapalma, p. 277. 613. 730. Los vltimos Marqueses de Priego, p. 501. Los Marqueses de Guadilcazar, p. 612. Los Duques de Seisa, p. 615. Los Condes de Cabra, p. 622. Los Señores de Alcaudete, y vna linea suya, p. 636. Los Señores de los Donadidos de la Campana, p. 666. y 730. y 735. Toda la Casa, p. 732. y 733. Los Señores de Belmonte, Condes de Priego, p. 735.
 CORELLA, los Condes de Concentaina, p. 639.
 CORONADO, los Vizcondes de Monte-Rubio, p. 687.
 CONTRERAS, los Condes de Cobatillas, p. 847.
 CUEBA, los Marqueses de Bedmar, p. 276. Los Duques de Alburquerque, p. 502.
 DAVILA, los Marqueses de Velada, p. 251. 668. 760. Los Señores de Villatoro, y Navalmorquen de, p. 759. y los de Cespedosa, ibid.
 DELGADO, los Señores de Villaximena, p. 715.
 ENRIQUEZ DE SEVILLA, los Señores de Villalva, p. 426.
 ENRIQUEZ, los Almirantes, Duques de Medina de Rioseco, p. 493.
 ENRIQUEZ DE RIBERA, algunos Duques de Alcalá, p. 251.
 ESTRADA, los Condes de la Vega de Sella, p. 352.
 ESCRIVÁ, los Condes de Alcedia en Valencia, p. 404.
 FAJARDO, los Adelantados de Murcia, Marqueses de los Velez, p. 322. 668.
 FENOLLET, los Vizcondes de Fenollet, y de Ylla, p. 552. Los Condes del Casal, p. 855.
 FERRER, los Señores de Sot, p. 691.
 FONSECA, algunos Señores de las Tercias de Badajoz, p. 87. FONSECA, los Marqueses de Orellana, pag. 414.
 FVENTES, los Señores de Guillena, p. 828.
 GIRÓN, los Condes de Ureña, p. 199. 494. y 495.
 GONZAGA, los Duques de Mantua, Guastala, y Sabioneda, p. 248.
 GRVA, los Principes de Carini en Sicilia, p. 825.
 GWARDIOLA, los Señores de la Guardia, p. 746.
 GVEVARA, los Condes de Oñate, p. 74. 75. y siguientes, 92. y siguientes, 156. y siguientes. Casa de Salinillas, p. 81. Los Señores de Ameyugo, ibid.
 GVZMAN, los Marqueses de la Algava, p. 360. Los de Toral, p. 569. Los Condes de Teva, p. 601.
 HOCES, los Condes de Hornachuelos, pag. 400.
 IBARRA, los Marqueses de Taracena, p. 709. y 711.
 IDIAQUEZ, los Duques de Ciudad-Real, p. 167. 354.
 LADRON, los Vizcondes de Chelva, p. 711.
 LASSO DE LA VEGA, los Condes de Puertollano, y sus ramas, p. 729. y 734.
 LEGVIZAMON, Los Señores deste solar, p. 351.
 LOAISA, Los Condes del Arco, p. 836.
 LVJAN, las lineas desta Casa en Madrid, p. 242.
 MALDONADO, los Señores de Avedillo, p. 707.
 MANVEL, los Señores de Belmonte, p. 188. Toda la Casa, p. 190. Los Señores de las Cuevas, Condes de la Fuente del Sabuco, p. 396. La Casa del Conde de Santa Cruz, p. 397.

MASCAREÑAS, los Condes de Obedos, p. 279. Los Condes de Santa Cruz, p. 547. Los Condes de la Torre, p. 795.
 MARRADAS, Los Condes de Sallent, p. 362.
 MAZA, los Señores desta Casa en Granada, p. 640.
 MENDOZA, los Señores de Mendoza, p. 10. Los Condes de la Corçana, p. 84. Los Marqueses de Canete, p. 48. y 214. Los Marqueses de Montelclaros, p. 480. 605. Los Condes de Castro, p. 559. Los Condes de Orgaz, p. 555. Los Marqueses de la Hinojosa, p. 559. Sucesion de D. Bernardino de Menaoza Comendador de Merida, p. 637. Y alli los Condes de Tendilla.
 MERCADER, los vltimos Condes de Buñol, p. 362.
 MESIA, los Marqueses de la Guardia, p. 369. 398. 766. Los de Leganès, p. 628. y 630.
 MOSCOSO, los Condes de Altamira, p. 749.
 MOVRA, los Marqueses de Castell-Rodrigo, p. 792.
 NAVAEZ, los Alcaydes de Antequera, p. 747. 748.
 NAVARRA, D. Carlos III. Rey de Navarra, y alguna sucesion suya, p. 51.
 NURONA, sucesion de D. Alfonso Conde de Gijon, p. 51. Los Duques de Linares, p. 547. Los Condes de Arcos, p. 793.
 ORBEA, los Señores desta Casa en Guipuzcoa, p. 164.
 ORDOÑEZ, los Señores de Rio de Lobos, Condes de Montalvo, p. 686.
 ORENSE, los Señores de Amaya, p. 152.
 OROZCO, los Señores de Hita, p. 10. Los Marqueses de Mortara, p. 241.
 PACHECO, los Señores de Minaya, p. 758.
 PADILLA, los Condes de Mejorada, p. 430.
 PALAFOX, los Marqueses de Ariza, p. 642.
 PARDO, los Marqueses de la Calta, p. 417.
 PERALTA, los Vizcondes de Ambite, p. 845.
 PIMENTEL, los Marqueses de Viana, p. 96. Los vltimos Condes de Benavente, p. 420. 817.
 PIÑATELO, Los Duques de Monteleon, p. 421.
 PORTOCARRERO, los Marqueses de Alcalá, p. 251. Los Condes de la Monclova, p. 264.
 PORTUGAL, algunos Duques de Bragança, p. 207.
 PVLGAR, los Señores, y Marqueses del Salar, p. 746.
 QUESADA, los Condes de Garciez, p. 267. p. 413. 415.
 QUIÑONES, los Condes de Luna, p. 201.
 RIO, los Señores de Almenar, y Gomara, p. 163.
 RIOS, los Señores de las Alcalonias, p. 399. Los Condes de Fernan Nuñez, p. 416.
 RIBERA, los Adelantados de Andalucia, p. 668.
 ROCAFVLL, los Señores de la Raya, y Monte-Alegre, p. 417. Los Condes de Alwatera, p. 861.
 ROCABERTI, los Vizcondes de Rocaberri, Condes de Peralada, p. 860.
 RONQUILLO, los Condes de Gramedo, p. 514.
 ROJAS, los Señores de Monçon, p. 73.
 ROBLES, los Señores de Valdebrigueros, p. 691.
 SALAZAR, algunos Señores de la Casa de S. Martin de Somorostro, p. 158. 353.
 SALAMANCA, los Señores de Villaverde del Monte, y Marqueses de Quintana de las Torres, p. 163. y 164.
 SALCEDO, los Marqueses de Legarda, p. 462. y 463. Los Señores de Magaña, Aldea del Señor, y otras lineas, p. 834.
 SANDE, Los Marqueses de Valdefuentes, p. 429.
 SANDOVAL, la Casa de Lerma, p. 73. 70. 56. 375. 376. 492. y siguientes.
 SANTO DOMINGO, los Señores de Etepar, p. 520.
 SEGOVIA, los Señores de Corpa, y Marqueses de Mondejar, p. 848.
 SERNESIO, los Condes de Parcent, p. 272.
 SILVA, los Marqueses de Montemayor, p. 545. Los Señores del Corral, p. 546. Los Marqueses de Gouvea, Condes de Portalegre, ibid. Los Marqueses de Orani, p. 606.
 SOSSA, vna linea desta Casa en Toro, p. 465. Los Señores de Alcuvi, p. 789. y 791. Los Condes de Miranda, p. 793.
 SOPELANA, los Señores desta Casa, p. 353.
 TABOADA, los Señores de Taboada, p. 749.
 TABORA, los Señores de Mogadouro, Condes de S. Juan de Pesqueira, p. 791.
 TESIS, la Casa de Villamediana, p. 90. 94. y siguientes.
 TEJEDA, los Señores de Tejeda, Alcornocal, y otros, p. 706.
 TOLEDO, los vltimos Duques de Alva, p. 146. Los Señores de Mejorada, p. 542. Los Marqueses de Villafranca, p. 632.
 TOVAR, algunos Señores de Tierra de la Reyna, p. 153.

- VALDERABANO, Toda la Casa, pag. 759.
 VARGAS, los Marqueses de la Torre, p. 354 y 355.
 VELLASCO, los Condes de la Revilla, p. 216. Los últimos Condes de Siruela, p. 354. Los Señores de Villetias, Condes de Colmenar, y Fuentelida, p. 564 y 569. Los Marqueses del Fresno, p. 571.
 VELA, los Señores de Tabladillo, p. 578.
 VENEGAS, los Condes de Luque, p. 401. 733. Los Señores de la Harina, p. 717.
 ULLOA, algunos Señores de Castro quemado, p. 87. Los Condes de Monterrey, p. 749.
 VIC, los Señores de Laurin, y Marada, p. 361.
 VILLARAGUD, los Condes de Olacau, p. 405.
 VILLACIS, los Condes de Peñafior, p. 800 y 827. 8334
 URRIBES, los Señores de la Peña, p. 575.
 ZAFRA, los Señores de Castil, p. 747.
 ZUÑIGA, la Casa de Bejar, p. 47. 44. Los Marqueses de Baldes, p. 702. Los Condes de Monte-Rey, p. 749.
 LIMOS. Los Señores de Ferrerria, Condes de Amara, p. 749. Y adviértese aqui porque se olvidó ponerlo en su lugar.

INDICE DE LAS FAMILIAS QUE TIENEN mencion en este Tomo.

A

- ABENDAÑO, Doña Leonor Señora de la Casa de Urdayaga, pag. 85.
 ABRANCHES, D. Alvaro Señor desta Casa, p. 602.
 ACOSTA, D. Alvaro de Acosta Camareto mayor del Rey D. Manuel, y su posteridad, p. 793.
 ACUÑA, D. Juan Duque de Valencia, sus hijos, padres, y abuelos, p. 83. D. Pedro I. Señor de Villavindas, sus padres, y sucesion, p. 90. D. Martin I. Conde de Valencia, p. 141. D. Enrique IV. Conde de Valencia, y Doña Luisa su hija Duquesa de Nagera, p. 184. D. Pedro I. Marques de Añentat, sus padres, casamiento, y sucesion, p. 280. D. Pedro I. Conde de Buendía, su casamiento, y hijos, p. 341. Toda su Casa, p. 343. Alonso Carrillo Señor de Pinto, p. 440. Y alli vna linea suya. D. Juan III. Señor de Pajares, su primer casamiento, y sucesion del, p. 464. D. Fadrique V. Conde de Buendia, p. 483. D. Juan I. Marques de Valle, p. 569. D. Fernando Señor de Villafañe, y D. Antonio Señor de Matadion, p. 576.
 AGUILAR, Tel Gonzalez Alcayde de Ecija, p. 394. Tello Señor de la Casa del Pilar, p. 396. D. Antonio IV. Señor del Pilar, p. 611.
 AVELLA, D. Rodrigo Señor de Monfalupe, p. 397. D. Diego Señor de Villaviciosa, ibid. D. Antonio Comendador de Benfayan, p. 525. D. Diego I. Marques de Villaviciosa, p. 578. D. Diego Señor de Villaviciosa, sus padres, casamiento, y sucesion, p. 574. D. Diego, y Nuño Señores de Villaviciosa, p. 701.
 ALARCON, D. Juan Señor de Valverde, con quien casó, p. 49. D. Diego I. Conde de Valverde, pag. 554. D. Francisco II. Marques de Trocical, pag. 572. Pedro Señor de Bonache, y sus descendientes, p. 758.
 ALAVA, D. Carlos de Alava, sus descendientes, casamiento, y sucesion, p. 166. D. Pedro Señor de Marquinez, y su sucesion, pag. 436.
 ALAGON, D. Blasco IV. Marques de Villafior, sus padres, casamiento, y hijos, p. 270. D. Arrial V. Marques de Villafior, p. 271.
 ALBRET, D. Juan Rey de Navarra, de quien fue hijo, p. 169.
 ALCOCCER, Alvaro de Alcocer, p. 435.
 ALENCASRE, D. Jorge Duque de Torresnovas, quien fue, con quien casó, y su sucesion, p. 222. D. Agustín II. Duque de Abrantes, p. 272. Doña Maria Marquesa de Gouvea, p. 547.
 ALBERGARIA, Fernan Suarez Señor de Prado, sus padres, y sucesion, p. 207.
 ALIAGA, Geronimo de Aliaga Conquistador del Perú, y su sucesion, p. 364.
 ALMEIDA, D. Antonio de Almeida, y su sucesion, p. 794.
 ALTAMIRANO, Diego Gonzalez Oidor de Lima, y su sucesion, p. 749.
 ALVARADO, D. Garcia I. Conde de Villamor, pag. 561.
 AMIGO, Adrian Amigo, y su sucesion, p. 832.
 ANAYA, Gomez de Anaya, p. 427. y alli su sucesion. D. Fernando Señor de Cabrillas, p. 578.
 ARAGON, Rey D. Fernando I. su sucesion, p. 54. Doña Leonor Condesa de Lerin, p. 145. Don Alonso II. Duque de Segorve, su casamiento, y hijos, p. 148. Los Condes de Urgel, p. 180. y alli el Duque Real de Gandia, y el Conde de Padres. D. Antonio II. Duque de Montalto, pag. 251. D. Juan III. Duque de Terranova, sus casamientos, p. 278. D. Fernando VIII. Duque de Montalto, su casamiento, y sucesion, p. 328. 491. D. Antonio IV. y D. Antonio VI. Duques de Montalto, p. 491. y alli su sucesion. D. Luis VI. Duque de Segorve, su primer casamiento, y

B

- sucesion, p. 498. El segundo, 500. y 630. D. Fernando I. Duque de Montalto, 626. D. Juan Marques de Avola, y los Duques de Terranova, sus sucesores, p. 817. El Infante D. Pedro, Conde de Prades, y vna linea suya, p. 857.
 AGUAYO, Francisco Señor de Villaverde, su ascendencia, casamiento, y sucesion, p. 394. D. Pedro Ruiz Señor de Alia, su ascendencia, y sucesion, p. 401 418. Fernando III. Señor de los Galapagares, y su sucesion, p. 766.
 ARELLANO, D. Juan Ramirez I. Señor de los Cameros, y Juan Ramirez su hijo, p. 5. Juan Ramirez III. Señor de los Cameros, su casamiento, p. 9. D. Carlos II. Conde de Aguilar, p. 146. y 147. Doña Inés Maria Duquesa de Nagera, p. 211. D. Felipe su padre, VII. Conde de Aguilar, su casamiento, y hijos, p. 232. D. Carlos Señor de Sartaguda, p. 517. D. Juan VIII. Conde de Aguilar, 561. D. Pedro IV. Conde de Aguilar, y su sucesion, p. 813. D. Juan, y D. Alonso de Arellano, p. 844. D. Juan Señor de Sartaguda, p. 855.
 AREMBERG, Roberto I. Conde de Arcmberg, y su sucesion, p. 805.
 ARGOTE, D. Diego Leonardo Señor de Cabriñana, p. 734. D. Diego Fernando Señor de Cabriñana, y Don Diego su hijo, p. 838.
 ARIAS, D. Juan I. Conde de Puñonrostro, y Pedro Arias su hijo, p. 414. D. Juan VI. Conde de Puñonrostro, p. 641. Pedro Arias Davila el Justador, p. 688.
 ARIZ, Pedro de Ariz, y sus hijas, p. 179.
 ARMAÑAC, Juan Conde de Armañac, su casamiento, y sucesion, p. 51.
 ARRONIZ, D. Pedro Garcés Señor de S. Juan, p. 752 y alli otros Ricoshombres desta Casa. La linea de Marcia, p. 753.
 ASIAIN, D. Ramir Sanchez Señor de Ocon, p. 4.
 ATOVGVIA, Luis de Atouguia, y los Señores de Bolas en Portugal, p. 794.
 AVILES, D. Gabriel I. Conde de Canalejas, sus padres, p. 521. Rodrigo Rodriguez de Avilés, y toda esta Casa, en la Mancha, y Murcia, p. 758.
 AYALA, Doña Aldonza Señora de Hita, sus padres, abuelos, segundos, y terceros abuelos, p. 10. D. Juan de Ayala, con quien casó, p. 47. Fernan Perez Señor de Ayala, y Doña Constança su hija, Señora de Oñate, p. 74. D. Fernan Perez Señor de Ayala, p. 75. D. Garcí Lopez Señor de Ayala, y Salvatierra, p. 75. 105. 114. 144. 341. Don Pedro su hijo, Conde de Salvatierra, con quien casó, p. 174. D. Bernardino VII. Conde de Fuentelida, p. 271. D. Antonio su hijo, IX. Conde de Fuentelida, su casamiento, p. 280. D. Pedro I. Conde de Fuentelida, su ascendencia, y casamiento, pag. 319. 410. 696. Diego Lopez III. Señor de Cevolla, p. 363. 544. Martin de Ayala Regidor de Toledo, p. 520. D. Fernando III. Conde de Ayala, sus padres, casamientos, y sucesion, p. 557. Don Pedro V. Conde de Fuentelida, y sus hijos, y sucesion, p. 571. Pedro Señor de Albudeite, p. 663. Alonso Ruiz, y D. Pedro Ruiz de Ayala Señores de Nogales, p. 839.
 BACA, D. Francisco Baca de Benavides, su casamiento, y sucesion, p. 167. Diego Baca de Sotomayor sus padres, y casamientos, p. 393. D. Francisco I. Marques de Fuentehoyuelo, p. 844.
 BARBANZON, Guillelmo Señor de Villemont, y sucesion suya, p. 805. Octavio, y Alberto Principes de Barbançon, p. 802.
 BARBA, D. Juan Señor de Castrofuerte, p. 523.
 BARROSO, D. Pedro, Cardenal, y Arçobispo de Toledo, sus padres, y abuelos, y Doña Sancha su hermana, p. 10. D. Francisco II. Marques de Malpica, p. 278. Payo Señor de Parla, p. 331. D. Pedro I. Marques de Malpica, p. 552. 555.
 BARRIENTOS, D. Pedro Señor de Vaidecabras, su casamiento, y sucesion, p. 49. D. Pedro Francisco Señor de Seiranos, p. 703. Toda esta Casa, p. 705.
 BARRESI, D. Carlos Principe de Pietraprecia, su casamiento, p. 711.
 BAZAN, D. Sancho de Bazan, y los Vizcondes de Valduerna, sus padres, p. 72. Pedro Señor de la Valduerna, su casamiento, y hijos, p. 76. D. Alvaro I. Marques de Santa Cruz, su casamiento, padres, y sucesion, p. 268. D. Alvaro I. Marques de Santa Cruz, de quien fue hijo, p. 415. D. Gaspar Señor de Penalva, p. 418. D. Fernando Señor de la Granja, y su sucesion, p. 419. D. Alonso Comendador del Vifo, su sucesion, p. 443. D. Fernando Corregidor de Malaga, p. 743. Toda la Casa, p. 745.
 BEAUMONT, D. Luis III. Conde de Lerin, su casamiento, y sucesion, p. 145. D. Luis IV. Conde de Lerin, con quien casó, p. 148. D. Pedro de Beaumont, p. 178. D. Lope I. Vizconde de Castejon, p. 370.
 BECCADELLI, Jacobo Beccadelli, y sus hijos, p. 825.
 BENAVIDES, Dia Sanchez Señor de Santistevan, falle herido de la baralla de los Collejares, p. 14. con quien casó, y quando hizo su testamento, p. 15. D. Enrique Marques de Vayona, p. 271. Gomez Señor de Fromesta, su casamiento, padres, y sucesion, p. 318 y 315. 345. D. Dia Sanchez I. Conde de Santistevan, p. 391. Manuel Señor de Javalquinto, p. 411. 412. y alli su sucesion, y ascendencia. D. Diego IV. Conde de Santistevan, p. 414. D. Juan de Benavides Villarroel, p. 418. D. Alvaro Comendador mayor de Aragon, 420. D. Luis V. Marques de Caracena, p. 495. D. Francisco IX. Conde de Santistevan, p. 500. Don Francisco Señor de Fromesta, p. 685. D. Luis IV. Marques de Fromesta, p. 572. D. Francisco VII. Conde de Santistevan, p. 613. 631.
 BERTAVILLO, ò BRETAVILLO, Juan, Alcayde de Amusco, p. 122. 123. 124.
 BERNUY, Diego Señor de Benamegi, y Doña Isabel su hija, con quien casaron, p. 152. 524. Don Ifigo Señor de Benamegi, su casamiento, y sucesion, p. 416. Fernando de Bernuy, p. 524.
 BERLANGA, D. Francisco Regidor de Malaga, y su sucesion, p. 837.

BOBADILLA, Juan de Bobadilla Cazador mayor de D. Juan II. p. 440. D. Antonio II. Señor de Pinós, p. 637. Mosen Pedro de Bobadilla, p. 696.

BOCANEGRA, D. Egidio I. Señor de Palma, Almirante de Castilla, su sucesión, p. 593.

BOLEA, D. Bernardo Señor de Bolea, p. 519.

BOXADOS, D. Juan Señor de Zavellà, y sus hijos, p. 860. D. Juan II. Conde de Zavellà, p. 861.

BORJA, D. Carlos VII. Duque de Villahermosa, y D. Juan su hijo, Marques de Cañete, p. 216. D. Carlos su hijo, Marques de Cabrega, p. 519. D. Inigo Castellano de Amberes, de quien fue hijo, y con quien casó, p. 220. D. Carlos V. Duque de Gandia, con quien casó, p. 548. D. Pasqual X. Duque de Gandia, p. 422. y 632.

BORBON, Jaques, Conde de la Marche, p. 51.

BOSCO, D. Vicencio, y D. Francisco, Principes de la Católica, p. 269.

BRAVO, Luis Bravo Comendador de los Hornos, y sucesión suya, p. 483. y 577.

BRANCIFORT, D. Blasco Baron de Tavi, p. 711.

BRACAMONTE, D. Luis II. Marques de Fuentefol, p. 404. Mof. Rubin Almirante de Francia, p. 739. Otro Mof. Rubin Señor de Fuentefol, y su sucesión, p. 759. Diego III. Señor de Fuentefol, su casamiento, y linea, p. 760.

BURGOS, Juan Martinez de Burgos, p. 21.

BUTRON, Gonçalo Gomez Señor de Butron, y Doña Maria su hija, Señora de la Revilla, p. 216. Toda la Casa, p. 348.

C

CABRERA, D. Andrés I. Marques de Moya, y Doña Isabel su hija, Marquesa de Cañete, p. 477. y 696. D. Guerao Vizconde de Cabrera, y su sucesión, p. 154. D. Diego III. Conde de Chinchon, p. 214. Gomez Señor de Torres Cabrera, p. 394. D. Alvaro Conde de Urgel, p. 854. D. Bernardo el Grande, Vizconde de Cabrera, y su sucesión, p. 857.

CALDERON, Tomás Calderon, del Consejo Real, p. 835. Jorge Calderon, y su descendencia, p. 841.

CALABAZA, Juan Martinez Chanciller de la Puridad, y su sucesión en Nagera, p. 831.

CALVILLO, Juan Perez Señor de Malon, su casamiento, y hijo, p. 30.

CALATAYVD, D. Ximen Señor del Real, sus hijos, p. 405.

CANET, Guillelmo Señor de Canet, y Doña Esclaramunda su hermana, y sucesión della, p. 855.

CARRILLO, Garci Gomez Señor de Mazuelo, su casamiento, y el de Doña Juana su hija, p. 10. Gomez Carrillo Alcalde mayor de los Hijosdalgo, de quien era hijo, p. 31. Luis Señor de Torralva, su casamiento, y hijos, p. 49. 278. Sus ascendientes, p. 275. D. Fernando I. Marques de Villafiel, p. 218. Pedro Carrillo Señor de Torralva, p. 275. Fernan Diaz I. Señor de Santofimia, p. 394. su sucesión, p. 731. D. Alonso Señor de Totanes, p. 578.

CARRANZA, Rodrigo de Carranza Señor desta Casa en Pancorbo, su casamiento, y sucesión, p. 707.

CARAVAJAL, Antonio Señor de Salinas, con quien casó, p. 49. Francisco de Carvajal Alcayde de Fermoselle, quien viene del, p. 172. D. Miguel III. Marques de Jodar, su casamiento, y sucesión, p. 220. 556. D. Alonso Señor de Jodar, su casamiento, y padres, p. 370. D. Juan I. Conde de la Ertjarada, p. 432.

CASAS, o **CASAVS**, Alonso Señor de Gomez Cardena, p. 199.

CASTILLO, D. Antonio Joseph IV. Señor de Fermoselle, p. 704. D. Francisco Arias del Castillo, p. 838, y allí su sucesión.

CASTRO, Doña Guiomar Duquesa de Nagera, y el Conde D. Alvaro su padre, p. 140. D. Felipe Señor de Castro, y Peralta, sus casamientos, y padres, p. 147. Su ascendencia, p. 859. D. Garcia Señor de Santiauste, p. 163. D. Juan Señor de Cadaval, y Doña Juana su hija, Duquesa de Bragança, p. 207. D. Pedro V. Conde de Lemos, p. 214. Hernando, y Antonio de Castro Alcaydes de Bolaños, p. 267. El Conde D. Fernando de Castro, p. 426. Don Juan Alonso Regidor de Burgos, p. 526. D. Salvador Marques de Almuña, p. 644.

CASTILLA, D. Luis Lasso, con quien casó, p. 49. 693. 696. Doña Isabel Señora de Mancera, p. 50. D. Pedro Obispo de Palencia, p. 59. 188. 438. D. Pedro Lasso, p. 237. D. Sancho Señor de Gor, 277. Otro D. Sancho IV. Señor de Gor, su casamiento, y sucesión, p. 347. D. Pedro de Castilla Señor de Mondejar, p. 438. D. Pedro II. Señor de Villavaquerin, y sus padres, p. 525. D. Sancho I. Señor de Herrera, y Gor, su casamiento, y hijos, p. 549. Toda esta Casa, p. 697. D. Francisco I. Conde de Villamanrique, p. 847.

CASTAÑEDA, Rodrigo Señor de Fuentidueña, de quien fue hijo, y con quien casó, p. 49. Juan Señor de Fuentidueña, su casamiento, y hijos, p. 320.

CASTILLEJO, D. Juan Paez, y D. Fernando Señor de Villaharta, p. 397. Luis Paez Señor de Villaharta, p. 401.

CASTELVI, D. Miguel Juan Bautista de Castelví, p. 362. D. Galeeran Señor de Carlete, sus padres, casamiento, y sucesión, p. 403. D. Basilio Gobernador de Valencia, su ascendencia, casamiento, y sucesión, p. 405.

CARDONA, D. Fernando II. Duque de Cardona, su casamiento, y sucesión, p. 147. Doña Juana su hermana, Duquesa de Nagera, p. 176. Los Condes de Cardona, p. 180. D. Juan Señor de Guadaleste, con quien casó, p. 323. D. Joseph Conde de Cardona, p. 417. D. Fernando II. Duque de Soma, su ascendencia, y sucesión, p. 625. D. Felipe Marques de Guadaleste, p. 711. su ascendencia, p. 758. D. Isidro Tomás, Marques de Guadaleste, p. 803. D. Hugo Señor de Belpuch, p. 625. 859.

CARDENAS, D. Bernardino III. Duque de Maqueda, su casamiento, y padres, 202. su sucesión, p. 206. y siguientes. Su ascendencia, p. 207. D. Garci Lopez

pez

Señor de Alcalá, y D. Gomez Señor de Lobos, p. 251. D. Gutierre Señor de Colmenar, 278. 570. 640. D. Alonso Señor de Riáza, p. 331. Don Alonso III. Conde de la Puebla, p. 639. Pedro Señor de Moreda, y su sucesión, p. 827. D. Garci Lopez de Cardenas Alférez mayor de Llerena, p. 847.

CAVALLERIA, Micer Alonso Vicechanciller de Aragon, y alguna sucesión suya, p. 667.

CAVANILLA, D. Geronimo Señor de Alginete, y su sucesión, p. 856.

CAZALÁ, Diego, y Juan Bautista de Cazalla, p. 818.

CHACON, D. Juan Chacon Adelantado de Murcia, su casamiento, ascendencia, y sucesión, desde p. 324. y 344. D. Gonçalo II. Señor de Casa-Rubios, p. 342. Toda la Casa, p. 821. y allí la linea de Antequera.

CHAVES, D. Melchor de Chaves, su casamiento, y sucesión, p. 330.

CERDA, D. Juan V. Duque de Medina-Celi, p. 214. 491. D. Tomás Marques de la Laguna, su casamiento, y padres, p. 249. su ascendencia, p. 251. D. Juan VI. Duque de Medina-Celi, p. 491. Don Juan IV. Duque de Medina-Celi, p. 492. D. Juan Francisco VIII. Duque de Medina-Celi, su casamiento, y sucesión, p. 501.

CENTELLES, D. Francisco IV. Conde de Oliva, y Doña Magdalena su hija, con quien casaron, p. 148. D. Francisco I. Conde de Oliva, p. 626. 855. D. Gilbert Baron de Oliva, p. 857.

CENTURION, D. Adan III. Marques de Estepa, pag. 361. 421. 641. D. Cecilio IV. Marques de Estepa, su casamiento, y sucesión, p. 371. 641. Don Francisco Marques de Almuña, p. 640. y su sucesión.

CEPEDA, D. Luis Señor de Cozbijar, sus padres, y algunos ascendientes, p. 810.

CERVELLON, D. Berengér Arnao Baron de la Laguna, p. 147.

CEVALLOS, Doña Elvira Señora desta Casa, su casamiento, padres, y abuelos, p. 10.

COALLA, Don Gomez Señor de Colmenar, pag. 400.

COSOS, D. Diego I. Marques de Camarasa, con quien casó, p. 81. su sucesión, p. 556. D. Francisco su padre, Comendador mayor de Leon, y la Duquesa de Sessa su hija, p. 624. 743. Toda la Casa, p. 748.

COLON, D. Pedro Manuel VII. Duque de Veragua, p. 558.

COLOMA, D. Antonio II. Conde de Elda, pag. 232. 553. D. Juan Andrés IV. Conde de Elda, p. 641. D. Carlos I. Marques de Elpinar, p. 687. 844.

COLONA, Marco Antonio Duque de Tallacoz, pag. 497. D. Felipe Duque de Tallacoz, p. 503. Prospero Duque de Trayeto, p. 621. Fabricio Duque de Tallacoz, p. 622.

CONCHA, D. Antonio Perez de la Concha Regidor de Velez-Malaga, su sucesión, p. 820.

CONTRERAS, Vasco Señor de la Puebla, p. 328. Rodrigo de Contreras Gobernador de Nisragua,

Tom. 2.

p. 833. Vasco de Contreras su hijo, y su sucesión, p. 844. D. Luis I. Conde de Cobarrillas, p. 847.

CORDOVA, D. Sancho Señor de Casapalma, su casamiento, p. 49. su ascendencia, p. 731. 732. y 733. D. Diego III. Marques de Comares, su casamiento, y sucesión, p. 148. D. Antonio II. Marques de Miranda, p. 218. D. Diego Señor de Almuña sus padres, casamiento, y hijos, p. 237. 612. D. Rodrigo V. Señor de Casapalma, p. 277. D. Diego III. Conde de Cabra, p. 327. Doña Juana Señora de Villaverde, de quien fue hija, p. 395. D. Inigo de Cordova, p. 395. D. Alonso II. Conde de Alcaudete, p. 399. D. Andrés Conde de Torrescabrera, p. 401. D. Pedro Señor de la Zubia, p. 401. D. Antonio III. Marques de Valencirela, p. 402. D. Miguel Marques de Penalva, p. 419. Martín Ferrandez Señor de Lucena, p. 431. Ruy Lopez de Cordova, p. 594. D. Gonçalo I. Señor de Aguilar, ibid. Diego Fernandez Señor de la Estrella, p. 595. D. Diego I. Conde de Cabra, ibid. D. Diego de Cordova, p. 611. D. Antonio VIII. Señor de Guadaluca, y su sucesión, p. 612. D. Inigo Señor de Guetor, p. 612. D. Felix IX. Duque de Sessa, pag. 614. D. Gonçalo I. Duque de Terranova, p. 615. y allí su sucesión. D. Luis III. Marques de Guadaluca, p. 606. D. Diego III. Marques de Comares, p. 627. D. Alonso V. Marques de Priego, pag. 633. Pedro Carrillo Señor de Salazar, y su ascendencia, y sucesión, p. 636. D. Diego Señor de los Donados de la Campana, p. 666. 730. y 735. Toda la Casa, 732. y 733. D. Gomez Señor de Belmonte, y su sucesión, p. 735.

CORELLA, D. Ximen VI. Conde de Concentayna, y su sucesión, p. 639.

CORONADO, D. Sebastian Vizconde de Monte-Rubio, p. 687.

~~CORONADO~~ **CORONADO**, Vizconde de Castelnou, pag. 854. Arnaldo su hermano, ibid.

COSTANA, Francisco Comendador de Biedma, p. 217.

CRESPI, D. Joseph II. Conde de Sumacarcer, pag. 555.

CVEVA, D. Pedro III. Marques de Floredavila, p. 98. D. Francisco VII. Duque de Alburquerque, su primer casamiento, p. 146. el tercero, y los hijos del, p. 209. el segundo, y su sucesión, p. 488. Doña Maria Condesa de Ureña, p. 196. sus ascendientes, p. 199. D. Alonso I. Señor de Bedmar, su ascendencia, casamiento, y sucesión, p. 276. Don Francisco II. Duque de Alburquerque, p. 327. D. Luis II. Señor de Solera, su sucesión, p. 420. D. Francisco X. Duque de Alburquerque, p. 502.

CVEBAS, Alonso Diez Alcalde mayor de Burgos, p. 524.

D

DAVALOS, Rodrigo Comendador de Fuentemoral, p. 89. Pedro Lopez Adelantado de

Kkk

MVR.

Murcia, su casamiento, p. 316. D. Gaspar Señor de Centi, su casamiento, y sucesion, p. 417. Doña Catalina su hermana, p. 556. D. Francisco Maria Marques de Pescara, p. 559.

DAVILA, D. Gomez I. Marques de Velada, su casamiento, y mucha sucesion, p. 251. sus ascendientes, p. 668. Gonçalo Señor de Villatoro, con quien casò, y que hijos tuvo, p. 424. Toda la Casa de S. Roman, y Velada, p. 760.

DAZA, D. Alvar Rodriguez, y Doña Maria Daza su hija, p. 73.

DELGADO, Juan Señor de Villaximena, y su sucesion, p. 715.

DELGADILLO, Fernan Diaz Señor desta Casa, y su sucesion, p. 73. Doña Elvira Señora de Sandoval, ibid. D. Juan Señor de Castrillo, p. 260. Juan, y Lope Delgadillo, p. 273. D. Juan Delgadillo, hijo del Conde de Castrillo, p. 347.

DEZA, D. Juan Señor de la Serrezuela, su casamiento, y hijos, p. 397.

DORIA, Andrea Principe de Melfi, p. 223. D. Carlos I. Duque de Turfis, p. 269.

DUARTE, Francisco Duarte de Mendicoa, pag. 826.

DVEÑAS, D. Francisco Señor de Hornillos, pag. 352.

E

EGVINO, Don Pedro de Eguino Señor desta Casa pag. 352.

ERASO, D. Baltasar II. Conde de Humanes, pag. 556.

ERCILLA, Fortun Garcia, del Consejo, y Camara, de Castilla, p. 184.

ERRASTI, D. Andres XXIV. de Granada, y su sucesion, p. 746.

ERIL, Don Pedro Luis Baron de Eril, su casamiento, p. 626.

ESCRIVÀ, Don Onofre Señor de Argelita, y su sucesion, p. 404. Juan Señor de Patraix, p. 856.

ESTRADA, Fernan Duque Señor desta Casa, y su sucesion, p. 352.

ENRIQUEZ, el Almirante D. Alonso, sus padres, casamiento, y hijos, pag. 8. 9. 180. Juan Enriquez su hijo, y su sucesion, pag. 463. D. Alonso III. Almirante de Castilla, con quien casò, p. 47. su sucesion, pag. 372. Don Fadrique IV. Almirante, y Don Bernardino su hermano, Conde de Melgar, con quien casaron, pag. 858. D. Alonso II. Conde de Alva, con quien casò, y de quien fue hijo, pag. 47. 626. Don Fadrique II. Almirante de Castilla, pag. 60. su casamiento, pag. 180. 199. Don Francisco su hijo, Señor de Vega, pag. 590. y alli los demás hijos suyos. Don Enrique I. Conde de Alva, p. 83. 188. Don Juan Gaspar Almirante de Castilla, y la Duquesa de Arcos su hija, pag. 224. La

Marquesa de Benaméji, pag. 417. Don Luis Comendador de Montemolin, su casamiento, y hijos, pag. 239. y 240. Don Rodrigo I. Marques de Valdemiquillo, sus padres, casamiento, y sucesion, pag. 270. 280. Don Enrique el gordo Señor de Orge, pag. 327. sus padres, y sucesion, pag. 346. 609. Don Francisco I. Marquez de Valderrabano, pag. 345. Don Fadrique Comendador de Monasterio, pag. 372. 570. Don Luis VIII. Almirante de Castilla, pag. 488. Don Juan Alonso IX. Almirante de Castilla, su casamiento, y sucesion, pag. 493. y 494. Don Juan VII. Marques de Alcañizas, pag. 494. Doña Feliche Duquesa de Lerma, pag. 497. Don Juan XII. Conde de Albadellite, pag. 498. D. Luis VI. Almirante de Castilla, su casamiento, p. 858.

ENRIQUEZ DE SEVILLA, Alonso Enriquez VII. Señor de Villalva, su ascendencia, y sucesion, pag. 426.

ENRIQUEZ DE LA CARRA, Don Gaspar I. Conde de Ablitas, y la Marquesa de Villalva su hija, p. 436.

ENTENZA, Alonso de Entenza, su casamiento, y sucesion, p. 757.

EZPELETA, Don Beltran Baron de Ezpeleta, pag. 436.

F

FARO, D. Francisco I. Conde de Vimieyro, y D. Fernando su hijo, p. 215.

FAJARDO, Don Pedro I. Marques de los Velez, p. 261. 342. 570. Don Pedro Conde de Cartagena, Adelantado de Murcia, sus padres, abuelos, casamiento, y sucesion, pag. 322. Don Gonçalo I. Marques de S. Leonardo, sus padres, casamiento, y sucesion, p. 556. Alonso Fajardo Señor de Lorca, p. 662. Toda la Casa, p. 668. D. Francisco Señor de Pelope, p. 837.

FERRER, D. Jayme Señor de Sor, su casamiento, y sucesion, p. 691. 711.

FIGUEROA, Don Lorenzo Maestro de Santiago, y dos hijos suyos, pag. 15. su segundo casamiento, y sucesion del, pag. 320. Gomez Suarez I. Señor de Feria, su casamiento, pag. 188. sus padres, y Doña Beatriz su hija, pag. 588. sus abuelos, y hijos, pag. 317. D. Gomez II. Conde de Feria, y D. Garcia de Toledo su hijo, y su sucesion, p. 414. Pedro Suarez Señor del Cañaveral, p. 601. D. Gomez III. Duque de Feria, p. 628. D. Alonso de Figueroa y Cordova, p. 827.

FONSECA, Don Pedro Señor de las Tercias de Badajoz, y Doña Maria su hermana, Señora de Salinillas, de quien fueron hijos, y nietos, pag. 87. Pedro Ruiz Señor desta Casa, pag. 188. D. Gutierre Señor de Villanueva, pag. 429. Doña Gaspara Marquesa de la Lapilla, su

su casamiento, y padres, p. 579. D. Pedro Señor del Cubo, su casamiento, y hijos, p. 698. Fernando Señor de Coca, p. 733.

FORMICEDO, Doña Juana Señora de la Casa de Delgadillo, p. 73.

FOX, Galton IV. Conde de Fox, su casamiento, y hijos, p. 51. Roger Bernardo Vizconde de Castellbò, p. 857. Galton Conde de Fox, p. 857. Archembaudo Señor de Noailles, p. 858.

FVENTES, D. Gomez Señor de Fuentes, p. 640. Pedro Señor de Guillena, su casamiento, y sucesion, p. 828.

FVENSALIDA, Gutierre Gomez Comendador de Villaelcusa, p. 729. su sucesion, p. 757.

G

GAITAN, Gonçalo Gaytan de Figueroa, p. 434.

Luis Gaytan de Ayala, p. 435. D. Fernando su hijo, mal llamado Juan, p. 569. y 579. y alli su sucesion. Juan Perez Gaytan, y quien desciende del, p. 668.

GALINDO, Juan Fernandez Comendador de Reyna, p. 68. D. Christoval Alcalde mayor de Ecija, p. 400.

GARNICA, D. Antonio Señor de Valdetorres, p. 836.

GIRON, D. Juan IV. Conde de Utiel, su casamiento, y hijos, p. 196. D. Juan II. Conde de Utiel, y sus padres, abuelos, y vitabuelos, p. 199. su casamiento, y hijos, p. 600. D. Pedro I. Duque de Oñuna, p. 251. D. Alonso Tellez Señor de la Puebla de Montalvan, p. 329. D. Juan, y D. Gaspar Señores del Berbe, p. 402. D. Gaspar V. Duque de Oñuna, p. 497. D. Manuel IV. Marques de Sofraga, pag. 579. D. Pedro Maestro de Calatrava, p. 591. Diego Señor del hereditamiento de Cazalegas, y su sucesion, p. 707.

GODOY, Pedro Muñoz de Godoy, p. 396. D. Alonso su hijo, y su sucesion, p. 399.

GONZAGA, D. Vespasiano Conde de Paredes, de quien fue hijo, con quien casò, y que hijos tuvo, p. 244. La Casa de Mantua, p. 248. Doña Cenobia Duquesa de Terranova, p. 278.

GVEVARA, D. Pedro Señor de Oñate, su casamiento, y sus hijos, p. 50. D. Inigo I. Conde de Oñate, su casamiento, ascendencia, y sucesion, p. 74. D. Pedro I. Señor de Salinillas, p. 81. y luego toda su linea. Pedro Señor de Ameyugo, ibid. D. Ladron III. Conde de Oñate, de quien fue hijo, y su primer casamiento, p. 85. D. Inigo V. Conde de Oñate, p. 92. D. Inigo VIII. Conde de Oñate, pag. 94. D. Luis I. Conde de Escalante, p. 95. D. Vitor de Guevara, su casamiento, y sucesion, p. 156. y siguientes. D. Beltran XII. Duque de Nagera, pag. 221. D. Ladron II. Señor de Escalante, p. 351. D. Carlos Señor de Paradilla, p. 365. D. Carlos Señor de Burujon, p. 431.

GVRREA, D. Joseph Marques de Navarres, p. 519.

GVZMAN, Pedro Nuñez Señor de Valdenebro, p. 7. D. Juan I. Conde de Niebla, su casamiento, y hijos, p. 51. su primer casamiento, p. 426. Ramon

ro Nuñez Señor de Villaximena, su casamiento, y hijos, pag. 72. Doña Urraca Señora de Villafrechos, sus padres, y abuelos, p. 73. D. Alonso Señor de Orgaz, y Doña Beatriz su hija, Señora de Oñate, p. 76. Ramiro Nuñez II. Duque de Medina de las Torres, su ultimo casamiento, p. 961. D. Juan Claros Conde de Niebla, su casamiento, y hijos, p. 145. Doña Maria Condessa de Albadellite, p. 188. D. Luis Macfire de Calatrava, y Doña Teresa su hija, Señora de la Revilla, p. 216. D. Martin Señor de Orgaz, su casamiento, y hijos, p. 320. D. Enrique II. Conde de Niebla, ibid. D. Luis IV. Señor de la Algava, y su sucesion, p. 360. D. Alejo de Guzman, p. 419. D. Gaspar, y D. Juan Claros Duques de Medina de Soria, p. 421. Valco Ramirez de Guzman, su ascendencia, y sucesion, p. 442. D. Melchor XII. Marques de Aloraga, p. 502. 632. D. Juan Señor de Aviaños, pag. 543. Gonçalo Señor de Toral, y su sucesion, p. 569. Martin I. Marques de Montalegre, p. 569. D. Pedro IV. Marques de la Algava, p. 572. Don Diego I. Conde de Teva, su casamiento, y hijos, p. 611. Tello II. Conde de Villaverde, p. 604. D. Luis II. Marques de la Algava, p. 605. D. Juan II. Marques de Ardales, p. 627. D. Manuel Luis IV. Marques de Villamanrique, p. 634. El Patriarca D. Diego de Guzman, su ascendencia, p. 755. D. Pedro de Guzman, que llamaron denche, p. 829.

GRVA, D. Pedro de la Grua Baron de Carini, pag. 826.

GVILLAMAS, D. Geronimo Señor de la Serna, pag. 699. Fernando Regidor de Avila, y su sucesion, p. 842.

H

HARO, D. Juan Alonso Señor de Busto, p. 324. quien era, y con quien casò, p. 334. 696. D. Diego su hijo, Señor del Carpio, pag. 335. 698. Don Luis VI. Marques del Carpio, pag. 421. D. Tello de Haro, p. 431. D. Gaspar VII. Marques del Carpio, p. 494. D. Juan Domingo Conde de Monterrey, p. 557. D. Gaspar primogenito del Conde de Castrillo, p. 630.

HENIN, Jacobo Marques de la Verè, su casamiento, y hijos, p. 220.

HERRERA, Pedro Señor de Pedraça, su casamiento, p. 9. Fernan Garcia Señor de Ampudia, con quien casò, p. 144. y alli alguna sucesion suya. Diego Señor de Rodaviejas, p. 428. Garcia Señor de Olmos, p. 477.

HIJAR, D. Juan VII. Señor de Hajar, p. 147. D. Gonçalo Baron de Xalon, p. 404. D. Juan Francisco Duque de Hajar, p. 639. D. Juan VI. Señor de Hajar, p. 858.

HINESTROSA, D. Francisco Señor de Teva, p. 397. Otto D. Francisco Señor de Teva, y sus padres, p. 400.

HOCES, Gonçalo Señor de la Albayda, p. 396. Don Alonso Señor de la Albayda, su casamiento, y sucesion, p. 400.

I

- YARZA**, Doña Gracia de Yarza Señora de Ameyugo, p. 81.
- IBARRA**, Juan Perez Señor desta Casa, y Doña Doña Inés su hermana, Señora de la Casa de Orbea, p. 164. D. Carlos I. Marques de Taracena, y su sucesion, p. 709. sus ascendientes, p. 711.
- IBAÑEZ**, D. Pedro Señor de Gramosa, y su sucesion, p. 351. D. Juan I Señor de Corpa, p. 848.
- IDIÁQUEZ**, D. Juan Alonso II. Duque de Ciudad-Real, p. 166. y 167. D. Pedro de Idiaquez Señor de Yarza, p. 351. Francisco Comendador de Molinos, sus padres, casamiento, y sucesion, p. 352. D. Juan Comendador mayor de Leon, sus padres, abuelos, y sucesion, p. 354. D. Pedro Señor de Yarza, p. 836.
- INARRA**, Martín Lopez Señor desta Casa, su casamiento, p. 164.
- ISSASSI**, D. Juan I. Conde de Piedeconcha, de quien fue hijo, p. 165. Domingo, Señor de Gramosa, p. 351.

J

- JUAN**, D. Antonio I. Marques de Centelles, y su sucesion, p. 856.
- JUNTERON**, Don Gil, Señor de Benihel, su casamiento, p. 757. su sucesion, p. 747.

L

- LADRON**, D. Pedro V. Vizconde de Chelva, y D. Juan su hijo, sus casamientos, p. 49. 404. D. Francisco VII. Vizconde de Chelva, p. 403. D. Pedro I. Duque de Mandas, p. 359. D. Jayme III. Vizconde de Chelva, y su sucesion, p. 711.
- LALLO**, Pedro Conde de Montorio, su casamiento, p. 51.
- LALANG**, Carlos, y Felipe Condes de Hochstrat, p. 805.
- LA PORTELLA**, Berenguer Baron de la Portella, y su sucesion, p. 863.
- LASSO DE LA VEGA**, Garcí Lasso III. Señor de los Arcos, p. 600. y allí sus padres. Garcí Lasso su hijo, p. 608. Gutierre Lasso Señor de Puertollano, su ascendencia, casamiento, y sucesion, p. 729. 734.
- LEYVA**, Sancho Señor de Leyva, p. 350. D. Pedro, III. Conde de Baños, 431. Ladron Señor de Leyva, p. 474.
- LELOS**, Giral Martinez de Lemos Señor del mayorazgo de Callaris, y su sucesion, p. 731. 723. Diego Señor de Ferrera, su casamiento, y lineas, p. 749. Martín Ruiz de Lemos Comendador de S. Vicente, y su sucesion, p. 793.
- LEON**, D. Francisco Señor de Reugena, su casamiento, y hijos, p. 224.
- LERMA**, Alfonso de Lerma, p. 162. D. Diego de Lerma Gallo, su casamiento, p. 164.

- LISON**, Don Mateo, Señor de Algarinejo, p. 819.
- LIGNE**, Lamoral Principe de Ligne, su casamiento, y padres, y Doña Luisa su hija, Duquesa de Aveiro, y Condessa de Oñate, p. 223. 224. Guillelmo, Baron de Barbançon, y su sucesion, p. 805.
- LORENA**, Enrique Conde de Chaligny, y Luisa su hija, Marquesa de Roubaix, p. 224.
- LOPEZ**, Pedro Lopez, padre de Doña Ana, Condessa de Paredes, p. 363. D. Gerónimo Lopez, y el Cardenal D. Juan Lopez su hermano, p. 403.
- LVNA**, D. Alvaro Condestable de Castilla, su casamiento, p. 9. su muerte, p. 65. D. Juan su hijo, II. Conde de S. Estevan, su casamiento, y sucesion, p. 48. D. Juan, y D. Francisco Señores de Riela, p. 81. Alvaro de Luna, Señor de Escamilla, quien fue, con quien casó, y qué sucesion tuvo, p. 463. D. Antonio de Luna, p. 525. D. Pedro I. Señor de Fuentidueña, sus padres, p. 544. D. Pedro Señor de Almonacir, p. 625.
- LVJAN**, D. Diego Señor desta Casa en Madrid, p. 240.
- LVYANDO**, Juan Ortiz de Luyando, y los Señores desta Casa, p. 353.

M

- MADRID**, Alvaro, Señor de Villapalacios, sus hijos, p. 334.
- MADERA**, Gregorio Lopez Señor desta Casa, y su sucesion, p. 819.
- MALDONADO**, D. Diego Señor de Noguejo, p. 457. Alvaro Alcayde de Alhama, p. 746. Francisco, Señor de Zagra, y allí su sucesion, p. 837.
- MALO**, D. Melchor I. Marques de Monte-Rico, de quien es hijo, p. 365.
- MANCHA**, D. Juan, y D. Agustín, Marqueses del Vado, p. 839.
- MANVEL**, D. Juan Manuel I. Señor de Cheles, y Doña Maria su hija, Señora de las Tercias de Badajoz, p. 87. D. Juan Señor de Belmonte, p. 184. 189. Toda la Casa, p. 190. D. Gonzalo Manuel Señor de las Cuevas, sus padres, casamiento, y sucesion, p. 396. D. Juan Manuel I. Señor de Belmonte, y sus hijos, p. 475. Doña Margarita Señora de Mejorada, p. 544. D. Lorenzo III. Señor de Belmonte, su casamiento, y hijos, p. 551. D. Juan Manuel Señor de las Cuevas, p. 601.
- MANZANEDO**, Doña Mencia Señora de Cisneros, p. 73. Christoval de Manzanedo, p. 88.
- MANTILLA**, D. Gaspar Mantilla, sus padres, casamiento, y hijos, p. 526.
- MARMOLEJO**, Francisco, Señor de Almencilla, con quien casó, y quien procede del, p. 324.
- MARRADAS**, D. Gaspar Señor de Sallent, y su sucesion, p. 362.
- MARIÑAS**, D. Diego Señor de Parga, con quien casó, p. 218.
- MASCAREÑAS**, D. Vasco, I. Conde de Obedos, sus casamientos, y sucesion, p. 279. D. Fernando, General de Arcila, p. 793.
- MAZA**, D. Alfonso Alguacil mayor de la Chancilleria de Granada, p. 640.

ME-

- MEDINA**, Diego, Regidor de Burgos, y D. Fr. Angel Manrique su hijo, Obispo de Badajoz, p. 522.
- MEDRANO**, Diego, Juan, y Hernando de Medrano, Señores de Fuenmayor, p. 125. D. Andrés Señor de Fuenmayor, p. 579.
- MENCHACA**, D. Garcia Cavallero de Calatrava, p. 838.
- MENDOZA**, D. Pedro Gonzalez, Señor de Hita, y sus hijos, pag. 5. 8. 180. sus padres, abuelos, y visabuelos, pag. 10. El Almirante D. Diego Hurtado su hijo mayor, quando murió, p. 13. Su primer casamiento, p. 51. 188. 317. Juan III. Señor de Almazan, su casamiento, p. 9. D. Inigo Lopez Señor de Hita, I. Marques de Santillana, su casamiento, padres, y abuelos maternos, p. 15. 320. Doña Aldonça su hermana, Duquesa de Arjona, p. 30. Diego Hurtado, y Juan Hurtado, Señores de Cañete, p. 48. 696. Doña Beatriz Condessa de Paredes, p. 319. Dona Juana Señora de Villazopeque, p. 541. D. Diego I. Duque del Infantado, su segundo casamiento, y sucesion del, p. 51. Su primer casamiento, p. 199. Doña Elvira su hija, p. 350. Ruy Diaz Señor de Moron, su casamiento, p. 51. D. Diego Señor de la Corçana, su casamiento, y sucesion, p. 84. D. Rodrigo I. Marques del Cenete, con quien casó, p. 143. D. Inigo V. Duque del Infantado, p. 146. D. Juan Señor de Lodosá, p. 187. Alfonso Hurtado Almirante de Portugal, y sucesion suya, p. 207. D. Hurtado V. Marques de Cañete, p. 213. y luego su sucesion. Lope Hurtado Señor de la Bujada, p. 217. Doña Teresa Señora de Marchamalo, de quien fue hija, y nieta, p. 220. Hurtado Diaz IV. Señor de la Corçana, p. 273. su sucesion, p. 462. D. Inigo I. Conde de Tendilla, sus hijos, p. 275. D. Juan Comendador de Merida, p. 277. D. Pedro X. Conde de Priego, sus casamientos, p. 278. D. Juan III. Conde de Montagudo, p. 329. D. Francisco I. Marques de Almazan, p. 371. D. Hurtado Señor de Saucedon, p. 413. 414. D. Luis IV. Conde de Priego, p. 413. 414. D. Fernando Señor de la Bujada, p. 416. D. Pedro Lasso Señor de Valdeozoya, p. 438. Ruy Diaz Señor de Pelope, p. 442. Ruy Diaz Señor de Mendivil, su segundo casamiento, y sucesion del, p. 462. D. Antonio Comendador de Zurita, p. 463. Ruy Diaz Almirante de Castilla, p. 463. D. Juan II. Marques de Montefclaros, p. 480. 525. D. Rodrigo VII. Duque del Infantado, p. 481. 498. D. Inigo de Mendoza y Mudarra, p. 527. D. Rodrigo III. Conde de Castrojeriz, su ascendencia, casamiento, y sucesion, p. 550. Don Juan IV. Conde de Orgaz, y su sucesion, p. 555. D. Francisco II. Marques de Montefclaros, p. 605. D. Bernardina Comendador de Merida, p. 608. su sucesion, p. 637. y allí su ascendencia. D. Antonio de Mendoza Virrey del Perú, p. 638. D. Luis IV. Marques de Mondejar, p. 639. D. Diego, I. Conde de Melito, ibid. D. Ruy Diaz I. Conde de Castro, p. 690. Juan Hurtado, Governador del Algarve, p. 791. D. Agustín VII. Conde de Orgaz, p. 804.

Tom. 2.

- MENESES**, Francisco de Meneses, p. 418. Ruy Teillez V. Señor de Uñon, p. 602.
- MEYRA**, ALVARO Señor de Jalles, su ascendencia, y sucesion, p. 731.
- MERCADER**, Don Gaston III. Conde de Buñol, p. 362.
- MESIA**, D. Gonzalo I. Marques de la Guardia, sus padres, casamiento, y sucesion, p. 369. D. Rodrigo Señor de la Guardia, p. 398. D. Gaspar, II. Marques de Leganés, p. 627.
- MILAN**, Don Christoval I. Marques de Albayda, p. 153.
- MOLINA**, Fernando de Molina, p. 416. Pedro Fernandez de Molina, y su sucesion, p. 748.
- MONCADA**, D. Juan I. Conde de Aytona, con quien casó, p. 148. D. Guillen Baron de Villamarchan, p. 362. D. Manuel de Moncada, p. 432. D. Francisco III. Principe de Paternò, sus padres, casamiento, y hijos, p. 491. D. Mateo Conde de Agofra, p. 858. Don Roger Baron de Lagostera, pag. 859. Don Guillen Ramon X. Señor de Aytona, p. 860.
- MONROY**, D. Francisco I. Conde de Deleytosa, sus padres, y abuelos, casamientos, y sucesion, pag. 362. Fernan Rodriguez Señor de Monroy, pag. 427. Gutierre de Monroy, p. 438. Don Alonso Maestre de Alcantara, y sus padres, p. 739.
- MORILLAS**, Don Juan, y Don Luis de Morillas, p. 842.
- MOSCOSO**, D. Lope V. Marques de Almazan, p. 607. 630. D. Gaspar su hijo, Marques de Almazan, y sus hijos, p. 608. Suero Vazquez Comendador de Azuaga, y los Condes de Puertollano, sus descendientes, p. 729. y 734.
- MOTA**, D. Pedro Obispo de Badajoz, sus padres, y hermanos, p. 513. 516. 524.
- MOVRA**, D. Juan Señor de Azambuja, y su sucesion, p. 752.

N

- NARVAEZ**, Diego Alcayde de Antequeta, y su sucesion, p. 747. 748. Juan de Narvaez, y su sucesion, p. 821. D. Pedro Jacinto I. Conde de Bobadilla, su casamiento, padres, y abuelos, pag. 839. Pedro de Narvaez Comendador de Castilla, y una linea suya, p. 842.
- NAVARRA**, los Reyes Felipe, Carlos II. y Carlos III. p. 145. Don Melchor Duque de la Palata, pag. 362. D. Pedro I. Marques de Cabrega, pag. 519.
- NAVARRETE**, Hernando de Navarrete, su casamiento, y hijos, p. 830.
- NIÑO**, Don Pedro Conde de Buena, y Don Juan su hijo, pag. 48. Don Pedro Señor de Villavmbrosa, su casamiento, pag. 327. Don Alonso, Merino mayor de Valladolid, p. 577. Don Garcia II. Conde de Villavmbrosa, pag. 631. Don Joseph Alferéz mayor de Toledo, p. 839.
- NIETO**, Fernando, Señor del Cubo, y su sucesion, p. 698.

Kkk 3

No-

NOGALES, Gonçalo Ruiz Señor de Nogales, y su sucesión, p. 839.
NOROÑA, D. Alonso Conde de Gijón, y Noroña, su casamiento, y sucesión, p. 512. D. Fernando I. Duque de Linares, p. 432. su sucesión, p. 547. Don Tomàs de Noroña, y su sucesión, p. 793.
NUÑEZ DE CIUDAD-RODRIGO, Anton Nuñez Contador mayor de Castilla, p. 673. su sucesión, p. 675.

O

Orozco, Doña Juana Señora de Hita, sus padres, y abuelos, p. 10. D. Francisco II. Marques de Mortara, sus padres, casamiento, y sucesión, p. 241. Doña María Señora de Santa Olalla, sus padres, casamientos, y hijos, p. 320. Juan de Orozco, p. 525. D. Juan XXIV. de Sevilla, p. 827.
ORENSE, Diego Orense Señor de Amaya, su casamiento, padres, y sucesión, p. 152. Pedro Garcia de Orense Señor de Amaya, p. 513. D. Francisco Señor de Amaya, p. 554.
ORELLANA, D. Pedro Alfonso II. Marques de Orellana, y D. Rodrigo su hijo, III. Marques, sus casamientos, p. 330. Doña María Señora de Orellana, su casamiento, y sucesión, p. 414.
ORDÓÑEZ, Diego Señor de Rio de Lobos, p. 673. su sucesión, p. 686. y 687. Juan Ordoñez de Palma XXIV. de Granada, p. 747.
ORTIZ, D. Juan Señor de Torrijos, p. 397. Diego Señor de Valencia, p. 666. D. Alonso Ortiz de Zúñiga Alferes mayor de Sevilla, p. 827. D. Fernando Ortiz Martel, ibid.
OSSORIO, Rodrigo Señor de Cabrerá, y Ribera, su casamiento, p. 9. Rodrigo Alvarez Ossorio Mayor domo mayor del Infante D. Juan, p. 10. Don Alvaro IX. Marques de Astorga, su primer casamiento, p. 546. El tercero, p. 557. D. Antonio VI. Marques de Astorga, con quien casó, p. 201. Garcia Ossorio Comendador de Villanueva, p. 393. Alvar Perez Señor de Cerralvo, p. 675.
OSTRISIA, Ezardo Conde de Frisia Oriental, y alguna sucesión suya, p. 805.

P

Pacheco, D. Diego II. Marques de Villena, su primer casamiento, p. 48. D. Juan I. Marques de Villena, p. 207. 329. 638. D. Juan II. Señor de Montalvan, su casamiento, y hijos, p. 331. D. Juan III. Conde de Montalvan Duque de Uceda, su casamiento, y sucesión, p. 498. D. Juan Antonio IV. Marques de Cerralvo, p. 557. Pedro Comendador de Peñafuente, p. 675. su sucesión, p. 705. El reban, Alcayde de Elche, y su sucesión en Murcia, p. 757. 843. Rodrigo Pacheco Señor de Minaya, y sus descendientes, p. 758.
PADILLA, Pedro Lopez Señor de Fromesta, y Doña Mencía su hija, p. 73. D. Pedro Adelantado de Castilla, p. 352. D. Pedro Castellano de Milán, p.

418. D. Antonio I. Conde de Mejorada, y su ascendencia, p. 430. D. Antonio Adelantado mayor de Castilla, p. 478. D. Alonso de Padilla su hermano, p. 515.

PALAFOX, D. Juan V. Marques de Ariza, su casamiento, p. 371. sus padres, y abuelos, p. 642.
PANIAGVA, D. Antonio I. Marques de Santa Cruz, p. 401.
PANTOJA, D. Pedro Alonso Maestro de Alcantara, sus hermanos, y padres, p. 668.
PARDO, D. Juan II. Marques de la Casta, su casamiento, y hijos, p. 417.
PAV, D. Francisco Señor de Pau, y su sucesión, p. 859. 860.
PERASA, Fernando Señor de la Gomera, y D. Guillen I. Conde de aquella Isla, p. 440.
PERALTA, Mosen Pierres Condestable de Navarra, p. 187. su sucesión, p. 343. La que tiene en Madrid en los Vizcondes de Ambite, p. 845. y 846. D. Galton IV. Marques de Falces, p. 355. 603. D. Antonio de Peralta, p. 841.
PEREYRA, Ruy Vaz Pereyra, su casamiento, y hijas, p. 51.
PEREZ, Pedro Perez, y su sucesión, p. 832.
PERELLÓS, D. Giner Baron de Dos aguas, p. 417.
PERTUSA, D. Gaspar Christoval, su casamiento, y sucesión, p. 404.
PEREA, Diego de Perca, y su sucesión en Murcia, p. 757.
PIMENTEL, D. Rodrigo II. Conde de Benavente, su casamiento, p. 9. D. Juan su hijo, Conde de Mayorga, su casamiento, y sucesión, p. 48. D. Rodrigo IV. Conde de Benavente, y el Conde Don Alonto su hijo, p. 76. D. Juan Alonso I. Conde de Benavente, ibid. D. Pedro III. Marques de Viana, de quien fue hijo, y con quien casó, p. 96. D. Antonio IV. Marques de Tarazona, p. 167. D. Manuel VI. Marques de Miravel, ibid. D. Antonio su hermano, Marques de Malpica, su casamiento, p. 247. D. Gerónimo Marques de Vayona, su casamiento, y sucesión, p. 270. y allí los hijos de D. Juan Alonto VIII. Conde de Benavente, y p. 327. 420. su sucesión. D. Juan Alonso X. Conde de Benavente, su segundo casamiento, p. 554. D. Enrique V. Marques de Tavera, p. 607. 629. 633. D. Antonio IX. Conde de Benavente, pag. 631. 817.
PINEL, Beltran Señor de Villalva, p. 4.
PIZARRO, D. Fernando Marques de la Conquista, p. 218.
PINÓS, D. Bernardo Señor de Pinós, p. 625. Galcerán III. del nombre, Señor de Pinós, y vna línea suya, p. 854. 863. D. Pedro V. del nombre, Señor de Pinós, y toda su sucesión, p. 858. D. Galcerán IV. del nombre Señor de Pinós, p. 863.
PONCE, D. Manuel VI. Duque de Arcos, sus padres, casamiento, y hijos, p. 224. D. Pedro Señor de Canagas, p. 426. D. Jorclín VII. Duque de Arcos, p. 494. D. Luis Señor de Payporra, p. 711. D. Pedro, D. Juan, y D. Rodrigo Condes de Arcos, p. 766. D. Diego Señor de Puerto Içpe, y su sucesión, p. 838.

PI-

R

RATELO, D. Hector, y D. Andrés, Duques de Monteleon, p. 421. D. Fabricio I. Principe de Noya, y su sucesión, p. 817. D. Camilo, y D. Hector Duques de Monteleon, ibid.
PORTRES, Juan Señor de la Casa de Santa Cruz, pag. 170. 173. Quien viene del, p. 176. Su casamiento, p. 520. Su sucesión, p. 521. Lope Garcia Señor de la Casa de Porres, p. 216. Lope Garcia Señor del Valle de Bizana, p. 217. D. Garcia de Porres y Silva, p. 218. Juan Señor de Castronuevo, p. 739.
POTOCARRERO, Pedro Señor de Moguer, su casamiento, p. 9. D. Luis Señor de la Monclova, con quien casó, p. 346. D. Pedro I. Marques de Alcalá, p. 347. 601. D. Christoval III. Conde del Montijo, y su sucesión, p. 361. 558. Juan Rodriguez Señor de Villa-Rcal, p. 465. D. Joseph, I. Marques de Caltrillo, ibid. D. Luis II. Conde de Palma, p. 481. D. Pedro Duque de Camiña, pag. 500. Luis VII. Señor de Palma, p. 593. Martin, III. Señor de Moguer, p. 594. D. Francisco VII. Marques de Villanueva del Fresno, p. 606. Don Christoval IV. Conde del Montijo, p. 632.
PORTUGAL, el Infante D. Juan, su casamiento, y hijas, p. 51. 83. D. Alonso Señor de Cascaes, p. 140. Doña Juana Marqueta de Elche, y sus hermanos, p. 202. Sus attendientes, p. 207. El Infante D. Fernando, p. 207. D. Nuño VI. Duque de Veragua, y el Duque D. Pedro su hijo, p. 209. y 558.
PRADO, D. Fernando, y D. Juan, Marqueses de Prado, p. 279.
PVELLES, Diego Lopez Señor de Autol, su casamiento, y hijos, p. 62.
PVELGAR, Fernando I. Señor del Salar, p. 743. Toda la Casa, p. 746.

Q

QUESADA, D. Fernando I. Conde de Garciez, sus padres, casamiento, y hijos, p. 269. Pedro Diaz II. Señor de Garciez, p. 322. D. Enrique II. Conde de Garciez, p. 413. D. Diego X. Señor de Garciez, su ascendencia, y sucesión, p. 415.
QUEVEDO, D. Bernardino de Quevedo, p. 443. Pedro Gonçalez de Quevedo, y su sucesión en Herrera de Rio Pisuerga, y Madrid, p. 14. Miguel de Piedeconcha Quevedo, p. 845. D. Gregorio de Quevedo, y Don Gregorio Francisco su hijo, p. 846.
QUIJADA, Arias Gonçalez Señor de esta Casa, y Doña Teresa su hija, Señora de Beleña, p. 10. Fernán Gutierrez Señor de Villavieco, p. 73.
QUIÑONES, Pedro, Merino mayor de Asturias, y sus hermanos, p. 72. 461. D. Luis V. Conde de Luna, su segundo casamiento, p. 146. 201. y allí sus padres, y ascendientes. Diego Fernandez Merino mayor de Leon, y sus padres, y abuelos, p. 180. 188. Sus hijos, p. 461. Doña Maria Condesa de Treviño, p. 201.

S

SAAVEDRA, D. Juan de Saavedra, el Sabalo, y su sucesión, p. 827.
SALAZAR, Juan Señor de San Martín, p. 113. Lope Garcia Señor de S. Martín de Somorrostro, su ca-

REGRAS, Juan das Regras, Señor de Cascaes, p. 140.

REYNOSO, Diego de Reynoso Inquisidor de Toledo, su sucesión, p. 835.

RIO, Pedro Gonçalez de Rio, p. 119. su sucesión, p. 163.

REQUESENS, D. Garcerán Señor S. Andreu, y su sucesión, p. 626.

RIBADENEYRA, D. Baltasar I. Marques de la Vega, sus padres, casamiento, y hijos, p. 712.

RIBERA, Per Afan Señor de la Torre, p. 360. Per Afan Señor de Malpica, p. 411. 440. D. Fernando de Ribera, y D. Fr. Payo su hermano Arçobispo de Mexico Colegiales Mainriques, p. 519. D. Per Afan I. Duque de Alcalá, p. 555. Muchos Señores desta Casa, p. 568. D. Joseph Alferes mayor de Medina del Campo, p. 847.

RIOS, Diego Gutierre Señor de las Alcalonias, pag. 395. D. Diego Señor de las Alcalonias, p. 396. Martin Señor de Torreblanca, p. 399. D. Diego VI. Señor de las Alcalonias, y su sucesión, pag. 399. D. Alonso Estacio I. Conde de Fernan Nuñez, su sucesión, p. 416. Diego Gutierrez II. Señor de Fernan Nuñez, p. 594. Diego I. Señor de Fernan Nuñez, p. 733. y allí Alonso III. Señor de Fernan Nuñez, y Alonso V. Señor de la misma Villa. D. Rodrigo Señor de la Casa de los Rios en Naveda, p. 840.

ROCAEVLII, D. Luis Señor de Alfarraci, pag. 362. D. Rodrigo Señor de la Raya, p. 417. D. Gaspar I. Conde de Albaterra, y sucesión suya, p. 861.

ROBERTI, D. Felipe Dalmau Vizconde de Rocaberti, y su sucesión, p. 860.

ROBLES, Gaspar, Baron de Villi, p. 354. D. Gutierre Señor de Trigueros, p. 425. 688. Toda la Casa, p. 691.

ROELAS, Diego Lopez de las Roelas, p. 612.

ROMANI, Arnao de Romani, su sucesión, p. 435.

RONQUILLO, D. Rodrigo Señor de Villanastur, su casamiento, y sucesión, p. 514. D. Francisco II. Marques de Villanueva de las Torres, p. 687.

Rojas, Juan Señor de Monçon, p. 9. Doña María Señora de Mendoza, sus padres, y abuelos, p. 10. D. Sancho Arçobispo de Toledo, y Doña Inès su hermana, y sus ascendientes, p. 73. Juan, y Diego Señores de Poza, p. 188. D. Francisco III. Marques de Poza, sus padres, casamiento, y sucesión, p. 264. 609. 629. Sancho Sanchez Señor de Poza, p. 543. Juan Rodriguez IV. Señor de Requena, sus padres, casamiento, y sucesión, pag. 564. Martin Señor de Manquillos, p. 680.

casamiento, y sucesion, pag. 158. 350. Ochoa, Señor de San Martin, pag. 353. 463. 505. Los Señores del Marmol, pag. 748. Doña Geronima de Salazar, pag. 832. Lope Garcia de Salazar Señor desta Casa, y su sucesion, con el apellido de Salcedo, pag. 834. Jorge Gonzalez Señor de Martin Galindez, y su sucesion, pag. 840. Tomas de Frias Salazar, y su descendencia, ibid.

SALCEDO, Inigo Ortiz Señor desta Casa, su casamiento, y sucesion, pag. 273. Don Fernando de Salcedo Manrique, sus padres, y sucesion, pag. 413. Diego Furrado Señor de Legarda, su casamiento, y sucesion, p. 452. Juan Sanchez de Salcedo, Señor de la Casa de Salazar, y mucha parte de su sucesion en Soria, pag. 834. D. Luis de Salcedo I. Conde de Gomara, p. 835.

SALDAÑA, Fernan Lopez Señor de Miranda, con quien casó, p. 75.

SALAMANCA, Miguel de Salamanca Regidor de Burgos, su casamiento, y sucesion, p. 163.

SALINAS, Hernando de Salinas, y Doña Juana su hija, Señora de la Revilla. p. 217. Juan Alonso de Salinas, p. 516.

SANTOYO, El Secretario Sebastian de Santoyo, y su sucesion, p. 826.

SANDOVAL, D. Fernando II. Conde de Castro, su casamiento, padres, y sucesion, pag. 47. 70. Doña Maria su hermana, Condesa de Treviño, p. 56. D. Diego, D. Juan, Don Pedro, y Doña Ines, sus hermanos, p. 67. y 68. El mismo D. Diego de Sandoval, y su sucesion, pag. 72. y 149. Diego Gomez Duque de Lerma, y la Condesa de la Corçana su hermana, p. 84. 555. D. Fernando Comendador de Almodovar, su casamiento, pag. 329. su sucesion, pag. 330. D. Luis III. Marques de Denia, pag. 375. sus hermanos, pag. 419. Gutierrez Señor de la Ventosa, pag. 430. D. Christoval, I. Duque de Uceda, su ascendencia, casamiento, y sucesion, p. 492. D. Bernardino II. Marques de Denia, pag. 552.

SANTO DOMINGO, Juan, Señor de Estepar, sus padres, casamiento, y sucesion, p. 520.

SANTA MARIA, D. Juan Señor de Villa-Ramiro, y su sucesion, p. 840.

SANT ANGEL, Luis de Sant Angel, y alguna sucesion suya, p. 855. 856.

SARMIENTO, D. Alvaro VIII. Conde de Ribadavia, y su sucesion, p. 556. D. Gregorio Sarmiento de Valladares, y sus hijos, p. 634.

SEGOVIA, D. Juan Ivañez de Segovia I. Señor de Corpa, y su sucesion, p. 848.

SERNA, Alvar Lopez Señor de Ribas, p. 4.

SERNASIO, D. Manuel, II. Conde de Parcent, pag. 272.

SEVILLA, Fernan Rodriguez Señor de Arauzo, sus padres, casamiento, y hijos, pag. 673. su sepulcro, p. 678.

SILVA, D. Juan I. Conde de Cifuentes, y Doña Francisca su hija, pag. 49. sus padres, pag. 410. Don Bernardo II. Marques de la Liseda, su casamien-

to, padres, y sucesion, pag. 97. Ruy Gomez, I. Duque de Pastrana, pag. 192. D. Gregorio Maria IX. Duque del Infantado, pag. 212. Doña Luísa su hija, Condesa de Niebla, pag. 422. D. Juan X. del Infantado, y Doña Catalina Condesa de Lemos, tambien sus hijos, pag. 642. D. Fernando IV. Conde de Cifuentes, y Doña Catalina su hermana, I. Marquesa de los Velez, p. 261. 327. 749. D. Diego, Conde de Galve, su primer casamiento, p. 269. el segundo, y tercero, p. 798. Pedro de Silva Maestrala de la Reyna Catolica, p. 325. D. Pedro IX. Conde de Cifuentes, p. 417. D. Jayme V. Duque de Híjar, pag. 421. 607. D. Manrique, I. Marques de Gouvea, p. 432. D. Hidro II. Marques de Orani, ibid. y 600. Antonio de Silva Regidor de Toro, su casamiento, ascendencia, y sucesion, pag. 465. D. Fernando, VI. Conde de Cifuentes, p. 489. D. Rodrigo IV. Duque de Pastrana, su casamiento, p. 499. Don Juan I. Marques de Montemayor, sus padres, y sucesion, p. 45. D. Fadrique V. Marques de Almenara, pag. 52. D. Gaspar Conde de Galve, y D. Joseph su hermano, Marques de Melgar, pag. 632. D. Diego I. Marques de Orani, pag. 639. Ruy Gomez I. Marques de la Liseda, pag. 639. Arias Gomez Condestable de Portugal, p. 690. D. Juan su nieto, I. Conde de Cifuentes, p. 696.

SILVEIRA, Martin, Señor de Terena, p. 546.

SPINOLA, D. Felipe, Duque del Sesto, sus padres, casamiento, y sucesion, p. 503. Ambrósio, I. Marques de los Balbafes, p. 630.

SOLIER, Doña Maria. Señora de Villalpando, pag. 46.

SOLIS, Diego Ruiz Comendador de Villanueva, pag. 366. su sucesion, 841. Don Francisco Gaspar Señor de Riançuela, pag. 418. y 419. Don Juan Alonso III. Señor de Retorillo, p. 699.

SORRELL, Don Bernardo, Señor de Albalate, pag. 855.

SOSSA, Don Antonio Señor de Aldea del Rio, p. 400. 846. Gonzalo Rodriguez Señor de Monfaraz, y vna linea suya, pag. 465. Fernando, Señor de Rozas, y su sucesion, pag. 789. y 791. D. Felipe de Solla, p. 789. y 790. Gaspar, Señor de Alcubi, p. 783.

SOTOMAYOR, Garci Mendez de Sotomayor, y Doña Maria su hija, p. 10. Don Alonso I. Conde de Belalcaçar, con quien casó, p. 47. Don Francisco V. Conde de Belalcaçar, su casamiento, p. 144. y allí su sucesion. Don Fernando I. Vizconde de Crecente, p. 436. 558. Garci Mendez Señor del Carpio, p. 616.

T

TASIS, Juan Bautista Señor de Unesen, y su sucesion, p. 90. Raymundo de Tasis, Correo mayor, con quien casó, p. 462.

TABORA, Christoval, III. Señor de Caparica, pag. 789. sus padres, y abuelos, pag. 790. Pedro Loren-

renço Señor de Mogadouro, su casamiento, y sucesion, p. 791.

TEJADA, Doña Maria Micaela Duquesa de Nagera, p. 220. y allí su ascendencia.

TELLO, Juan Gutierrez Alférez mayor de Sevilla. p. 360. Francisco Talo XXIV. de Sevilla, p. 397. 440. y allí su sucesion.

TERVEL, D. Antonio Alfonso XXIV. de Granada, su casamiento, y sucesion, p. 416.

TOCO, Carlos Delporo de Larra, p. 825.

TOLEDO, D. Fernando I. Conde de Oropesa, con quien casó, p. 48. D. Enrique Señor de Mancera, con quien casó, 50. D. Fadrique II. Duque de Alva, y capitulacion del casamiento de D. Garcia su hijo, p. 122. y 123. D. Diego Conde de Letin, de quien fue hijo, y su sucesion, p. 146. Fernan Dalvarez II. Señor de Valdecomeja, sus padres, y casamiento, p. 180. 461. D. Garcia I. Duque de Alva, su casamiento, padres, y abuelos, p. 199. D. Antonio Martin de Toledo, su casamiento, y el de D. Francisco su tio, Marques del Carpio, p. 224. y 494. D. Garcia IV. Marques de Villafraanca, p. 251. D. Fernando VI. Conde de Oropesa, p. 328. D. Luis primogenito del Vizconde de Rias, pag. 416. Fernan Dalvarez III. Señor de Higuera, pag. 431. Juan Nuñez de Toledo, su ascendencia, y sucesion, p. 435. Alvar Garcia Señor de Belmonte, p. 443. y allí sus padres, y sucesion. D. Antonio V. Duque de Alva, p. 488. D. Fadrique I. Marques de Valdueza, p. 494. su sucesion, p. 632. D. Manuel Joachim VIII. Conde de Oropesa, pag. 498. Diego Garcia VII. Señor de Mejorada, su casamiento, ascendencia, y sucesion, p. 542. D. Fernan Gomez Notario mayor de Toledo, pag. 543. Dia Gomez Señor de Casa-Rubios, ibid. D. Baltasar III. Conde de Cedillo, p. 613. D. Fadrique VII. Marques de Villafraanca, p. 632. D. Antonio VIII. Marques de Tavara, p. 634.

TORRES, D. Juan Antonio III. Conde de Villardonpardo, sus padres, y casamiento, p. 215. 370. Diego Garcia de Torres, y su sucesion, p. 747.

TORRE, Alvar Garcia de la Torre Alcayde de las Torres de Leon, y sus descendientes, p. 507. Francisco de la Torre, p. 512. Toda esta Casa, p. 514.

TORRALVA, Sancho Ruiz Alcayde de Villaoceiros, p. 106.

TOVAR, Juan Señor de Berlanga, su casamiento, p. 9. D. Juan Señor de Tierra de la Reyna, su casamiento, y sucesion, p. 155. D. Luis Conde de Berlanga, su casamiento, padres, y sucesion, pag. 202. D. Sancho VI. Señor de Tierra de la Reyna, p. 515.

TRELLES, D. Benito Marques de Torralva, p. 555.

V

VALDES, Doña Maria Fernandez Señora de Híjar, sus padres, y abuelos, p. 10.

VALDERABANO, Pedro Gonzalez Montero mayor del Rey, y su sucesion, p. 759.

VALDA, Fernando, Señor de Valda, con quien casó, p. 81.

VALENCIA, D. Diego de Valencia, con quien casó, p. 153. D. Fernando Alonso Señor de Valencia, y su sucesion, p. 739.

VALLADARES, D. Fadrique Señor del Villar, p. 353.

VARAONA, Lope Señor de la Casa de Cuezva, p. 216.

VARGAS, Diego Señor de la Torre, su casamiento, y sucesion, p. 354. Doña Beatriz su hermana, p. 711.

VELASCO, Dia Sanchez de Velasco, y Doña Aldonça su hija, p. 10. D. Pedro I. Conde de Haro, su casamiento, padres, y sucesion, p. 46. 199. 372. El Condestable D. Bernardino, p. 121. y 122. 519. El Condestable D. Inigo, su casamiento, y hijos, p. 161. 202. Doña Leonor Condesa de Ureña, sus padres, abuelos, y visabuelos, p. 199. D. Alonso III. Conde de la Revilla, y toda aquella Casa, p. 216. El Condestable D. Joseph IX. Duque de Frias, de quien es hijo, p. 220. 371. 556. D. Christoval VI. Conde de Siruela, p. 354. D. Pedro Señor de Villerrias, p. 372. D. Alonso Señor del Mocho, p. 399. El Condestable D. Inigo Melchor, p. 495. D. Pedro Señor de Saldañuela, pag. 519. y allí su sucesion. D. Juan, I. Marques de Verlanga, y sus hijos, p. 553. D. Bernardino VI. Duque de Frias, su segundo casamiento, p. 556. y los hijos del primero, p. 569. D. Pedro de Velasco Señor de Requena, p. 566. su sucesion, p. 569. Fernando, Señor de Siruela, p. 595. D. Luis I. Marques del Fresno, p. 571. D. Gabriel VII. Conde de Siruela, p. 572. D. Inigo Conde de Haro, p. 628. D. Juan I. Conde de Siruela, p. 685. 690. Arnao de Velasco, con quien casó, p. 701.

VELA, D. Antonio Señor de Tabladillo, y su sucesion, p. 578. Diego Vela, y su sucesion en Jaen, p. 748.

VENEGAS, Egas Venegas XXIV. de Cordova, p. 395. Egas III. Señor de Luque, ibid. Egas Señor del Temple, p. 396. Juan Venegas de Figueroa, pag. 399. D. Egas I. Conde de Luque, sus padres, casamiento, y sucesion, p. 401. 625. Luis Venegas, Comendador de Moratalla, p. 414. D. Martin Fernandez Venegas, p. 612. D. Jorge Señor de la Harina, y su sucesion, p. 717. D. Egas I. Señor de Luque, y Pedro Venegas II. Señor de Luque, y Doña Teresa sus hijos, 731. y 733. Egas V. Señor de Luque, su casamiento, y sucesion, p. 733. Egas, III. Señor de Luque, su casamiento, y hijas, p. 766.

VEGA, Hernando V. Señor de Grajal, p. 545. Juan, III. Señor de Grajal, p. 698. y allí Pedro su hermano, y su sucesion.

VERGARA, Doña Maria Condesa de la Corçana, p. 84.

VIC, D. Luis III. Señor de Laurin, y Matada, su casamiento, y sucesion, p. 361. y 362. D. Luis VIII. Señor de Evo, su casamiento, y hijos, p. 403.

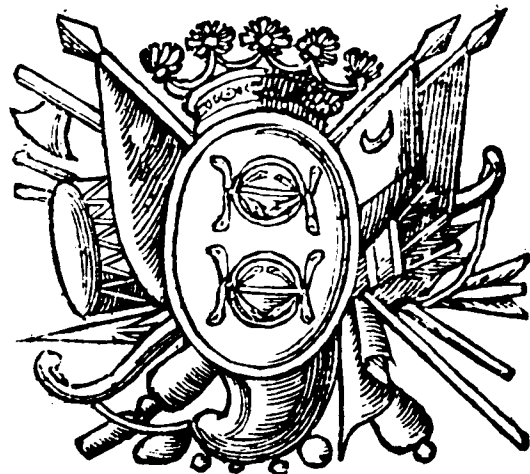
VILLACIS, D. Gaspar III. Conde de Peñafior, su ascendencia, y sucesion, p. 800. Don Melchior de

- de Villacis, p. 827. D. Antonio de Villacis, su sucesion, p. 833.
- VILLAFANE**, Don Fernando Señor de Villafañe, p. 801.
- VILLALOBOS**, Lope Rodriguez de Villalobos, su casamiento, p. 543.
- VILLARDEL**, D. Diego Señor de Evan, su casamiento, y hijos, p. 845.
- VICENTELO**, D. Juan I. Conde de Cantillana, pag. 553. 545.
- VIVERO**, Alonso Perez H. Vizconde de Altamira, p. 319.
- VILLALPANDO**, Ruy Garcia I. Señor de Estopeñan, su sucesion, p. 743.
- VILLAMIZAR**, Pedro Señor de Nava, y su sucesion, p. 843.
- VILLEGAS**, D. Carlos IV. Señor de Benahavis, y la Condesa de Luque su hija, p. 402.
- VILLELA**, D. Pedro I. Conde de Lences, su casamiento, p. 167. D. Antonio II. Conde de Lences, pag. 272. Juan Sanchez Señor de Villela, p. 349. Fortun Sanchez Señor de Villela, pag. 351. Martin Ruiz Señor de Villela, p. 353.
- VILARAGUD**, D. Antonio III. Baron de Olacau, p. 307. D. Alonso I. Conde de Olacau, p. 405.
- VIVAS**, D. Bartolomé Vivas, p. 362. D. Juan Señor Benifayó, ibid. Otro D. Juan Señor de Benifayó, p. 405. 856. D. Geronimo Vivas, p. 406.
- VILANOVA**, D. Acacio Señor de la Alcedia, p. 404. D. Luis de Vilanova, p. 405. D. Angel Virrey de Mallorca, p. 856.
- VILLOA**, Rodrigo Señor de la Mota, p. 429. D. Rodrigo I. Marques de la Mota, p. 430. Lope Sanchez Señor de Villosa, y su sucesion, p. 749. El Doct. Per Yañez Señor de la Mota, y Graci Alonso su hermano, Señor de Castroquemado, y sus hijos, p. 87. D. Juan III. Señor de Villalón, p. 574.
- VIRRESA**, D. Miguel II. Conde de Aranda, su casamiento, p. 184. D. Antonio Señor de Berbedel,

p. 406. D. Antonio V. Conde de Aranda, p. 488. **VIRRESA**, D. Juan Virrey de Mallorca, y sus ascendientes, p. 575.

Z

- ZAFORTEZA**, Don Pedro Ramon I. Conde de Santa Maria de Formiguera, p. 861.
- ZAFRA**, D. Fernando Luis V. Señor de Castril, pag. 351. Fernando I. Señor de Castril, y su sucesion, p. 747.
- ZAMBRANA**, Pedro Sanchez Alcayde de Mula, y su sucesion, p. 757.
- ZAPATA**, D. Francisco Conde de Casa-Rubios, y la Marquesa de Mortara su hija, pag. 241. 330. D. Geronimo Comendador de los Hornos, y Doña Juana su hija, Condesa de Casa Rubios, p. 330. D. Francisco I. Marques de Bogarray, sus padres, p. 416. D. Antonio III. Conde de Barajas, p. 514.
- ZUNIGA**, D. Alvaro I. Duque de Bejar, con quien casó, y qué hijos tuvo, p. 47. y 48. Doña Leonor Señora de Villaviudas, sus padres, y abuelos, pag. 90. Juan Señor de las Cuevas, y Diego de Zuñiga su hijo, p. 123. 171. D. Francisco Conde de Avamonte, su casamiento, y sucesion, pag. 144. Alonso Señor de Bobadilla, y sus hijas, p. 184. D. Diego II. Duque de Peñaranda, p. 215. D. Pedro Luis IV. Marques de Aguila Fuente, p. 218. Inigo Ortiz Señor de Azofra, y su sucesion, p. 273. D. Juan Luis III. Marques de Aguila Fuente, p. 347. D. Juan X. Duque de Bejar, y sus hijos, p. 422. D. Eugenio de Zuñiga, p. 444. D. Alvaro II. Duque de Bejar, p. 569. El Comendador Inigo de Zuñiga, p. 608. D. Alonso I. Marques de Gibralfuente, su casamiento, y padres, p. 624. D. Francisco II. Marques de Baidés, p. 702. D. Juan I. Vizconde de Monterrey, y su sucesion, p. 749. Juan Señor del Sotillo, y sus descendientes, p. 843.



- Página 12. linea 51. *grande*, lee grandes.
- Pag. 14. lin. 12. *lo enemigos*, lee los enemigos. Lin. 37. 1408. *los*, lee 1408. dos.
- Pag. 28. lin. 14. *todo los Reyes*, lee todos los Reyes.
- Pag. 39. ultima linea. *Canas*, lee Conde.
- Pag. 50. lin. 48. *de la de*, lee la de.
- Pag. 74. lin. 9. *varavedis*, lee florines.
- Pag. 79. ultima linea, *dos testamentos*, lee tres.
- Pag. 94. lin. 6. *Aherindades*, lee Hermandades.
- Pag. 122. lin. 2. *os Condes*, lee los Condes. Linea 38. *Duque de Alva D. Fernando*, lee Duque de Alva Don Enrique.
- Pag. 124. lin. 43. y 44. *el Rey de Rey de Navarra*, lee el Rey de Navarra.
- Pag. 152. lin. 37. y 38. *Regina Calorum*, lee Regina Angelorum.
- Pag. 170. lin. 36. *figueron*, lee figuieron.
- Pag. 200. lin. 4. *veron*, lee vieron.
- Pag. 212. lin. 10. *Chincilla*, lee Chinchilla.
- Pag. 213. lin. 4. *faceysion*, lee sucesion.
- Pag. 272. penultima linea, *que sion do*, lee que era.
- Pag. 287. linea 42. y 43. *noticir*, lee noticia.
- Pag. 288. lin. 1. *D. Pedro Manrique*, lee D. Rodrigo Manrique.
- Pag. 299. linea 34. *Maestra*, lee Maestre.
- Pag. 304. lin. 8. *5. de de Julio*, lee 5. de Julio.
- Pag. 308. lin. 53. *arriegados*, lee arriegados.
- Pag. 316. ultima linea, *Reyna Catalina*, lee Reyna Católica.
- Pag. 322. lin. 9. *Alcaçares*, lee Alcaçares. Lin. 28. *y de Doña*, lee y Doña.
- Pag. 323. lin. 1. *amias*, lee demás.
- Pag. 337. lin. 28. *Grande*, lee Grande.
- Pag. 347. lin. 31. *el Marques D. Alvaro*, lee el Marques D. Antonio Domingo, que así está pag. 402.
- Pag. 372. lin. 11. *Acaldi*, lee Alcalde.
- Pag. 391. lin. 4. *egecararon*, lee egecutaron.
- Pag. 400. lin. 45. *Reugena*, lee Reugena.
- Pag. 415. lin. 36. y 37. *Corona*, lee Corona.
- Pag. 420. lin. 9. 10. *ballestero*, lee Ballestros.
- Pag. 425. lin. 42. *Elvira*, lee Elvira.
- Pag. 441. lin. 25. *Peredes*, lee Paredes.
- Pag. 511. lin. 16. *Manriques*, lee Manrique.
- Pag. 512. lin. 50. *aquella se le hiciesse*, lee aquella Ciudad se le hiciesse.
- Pag. 515. lin. 14. *Manrique*, lee Manrique.
- Pag. 523. lin. 34. *gaste al sucessor*, lee gaste el sucessor.
- Pag. 527. lin. 4. *su auro*, lee su avito.
- Pag. 533. lin. 15. *26. Agoito*, lee 26. de Agosto.
- Pag. 537. lin. 29. y 30. *Porquesa*, lee Portuguesa.
- Pag. 538. lin. 39. *Calabazos*, lee Calabazanos.
- Pag. 556. lin. 18. *D. Juan Fajardo Clavero de Calatrava*, lee D. Juan Manrique.
- Pag. 560. lin. 22. *con egercio*, lee con egercio.
- Pag. 569. lin. 28. *D. Juan Gaitan*, lee D. Fernando Gaitan, y lo mismo pag. 579. lin. 15.
- Pag. 572. lin. 52. *Condesa de Siruela*, lee IX. Condesa de Siruela.
- Pag. 583. lin. 11. *tenencia D. Martin*, lee Tenencia à D. Martin.
- Pag. 583. lin. 25. *desta vi*, lee desta vida.
- Pag. 671. lin. 11. *Alcay*, lee Alcayde.
- Pag. 685. lin. 40. *Doña Francia*, lee Doña Francisca.
- Pag. 686. lin. 13. *Alonso*, lee Alonso.
- Pag. 698. lin. 22. *Doña Luisa Nieto*, lee Doña Lucia Nieto.
- Pag. 741. lin. 53. *de de España*, lee de España.
- Pag. 754. lin. 3. *que era era hijo*, lee que era hijo.
- Pag. 762. lin. 33. *continuo*, lee continuó.

F I N.